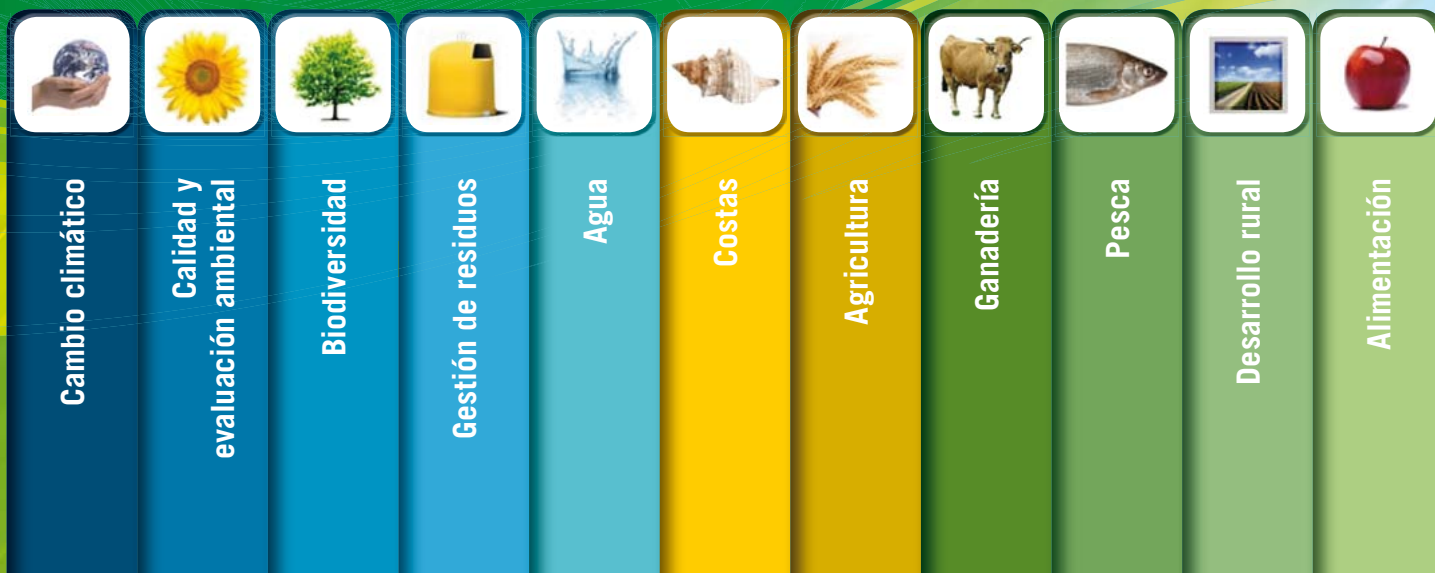


EL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL Y MARINO EN ESPAÑA

2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

Presidencia
Española



2010.es

EL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL Y MARINO EN ESPAÑA

2010



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

2011



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Secretaría General Técnica: Alicia Camacho García. **Subdirector General de Información al ciudadano, Documentación y Publicaciones:** José Abellán Gómez. **Director del Centro de Publicaciones:** Juan Carlos Palacios López. **Jefa del Servicio de Edición:** M^a Dolores López Hernández. **Coordinador de Contenidos:** Ricardo Allué Téllez

Edita:

© Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Paseo de la Infanta Isabel, 1
Secretaría General Técnica

Distribución y venta:

Paseo Infanta Isabel, 1
Teléfono: 91 347 55 41
Fax 91 347-57-22

Diseño y Maquetación:

RALI, S.A.

Plaza San Juan de la Cruz, s/n
Teléfono: 91 597 61 87
Fax: 91 597 61 86

Tienda virtual: www.marm.es
e-mail: centropublicaciones@marm.es

ISBN: 978-84-491-1073-3
NIPO: 770-11-026-8 (versión CD)
NIPO: 770-11-027-3 (versión web)
Depósito Legal: BI-1839/2011

Catálogo General de publicaciones oficiales:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>
(servicios en línea / oficina virtual/Publicaciones)

Datos técnicos. Formato: 21 x 27 cm. Caja de texto: 16 x 22,7 cm. Composición: una columna. Tipografía: ITC Franklin Gothic a cuerpo 10.

PRESENTACIÓN

Un año más, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino presenta esta publicación que, sin duda, tiene una especial importancia porque supone dar a conocer, a la ciudadanía en general y de manera particular a aquellos colectivos más directamente relacionados con las actuaciones propias del Departamento, una gran cantidad de información útil sobre los hechos y actuaciones más relevantes que han tenido lugar a lo largo del año en los ámbitos del medio ambiente, del medio rural y del medio marino.

Al realizar esta presentación, lo que constituye para mí un motivo de gran satisfacción, quiero aprovechar la oportunidad para resaltar el hecho de que la sostenibilidad se ha convertido en el eje transversal de las políticas, acciones, objetivos y compromisos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En este contexto, en 2010 se modificó la estructura del Departamento, planteada para reforzar la visión global desde una perspectiva ambiental y desarrollar transversalmente las políticas de sostenibilidad.

Así mismo, es necesario destacar que la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, marcó las actividades del primer semestre del año, en el que entró en vigor el Tratado de Lisboa y se adoptó la estrategia económica de crecimiento sostenible “Europa 2020”.

Por lo que respecta al cambio climático, 2010 ha estado marcado por la Cumbre de Cancún, que ha supuesto un paso más para conseguir que en 2012 se alcance un acuerdo global de reducción de gases de efecto invernadero. También la biodiversidad ha sido protagonista en el año 2010, no sólo por haber sido su año internacional, sino por el compromiso adquirido para reducir la pérdida de biodiversidad de aquí a 2020, con una visión futura hacia el horizonte 2050.

En noviembre de 2010, la Comisión de la UE aprobó una comunicación sobre el futuro de la PAC que ha sido la base de los debates para una futura reforma de la misma. Consideramos que para conseguir una política agraria más sostenible, los principales objetivos de la futura reforma de la PAC han de enfocarse hacia el mantenimiento de una actividad productiva agraria por todo el territorio europeo, el suministro de alimentos de calidad y en cantidad suficiente, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo equilibrado de las zonas rurales.

Por otra parte y estrechamente relacionado con el sector primario, hay que recordar que la industria de alimentación y bebidas es el primer sector de la industria manufacturera en España, por lo que la mejora de la competitividad ha sido y debe de seguir siendo una de nuestras prioridades. En este sentido, el Consejo de Ministros de 20 de agosto de 2010 tomó en consideración el anteproyecto de Ley de calidad agroalimentaria. No obstante, posteriormente se ha optado por dividir el anteproyecto inicial en dos anteproyectos, clarificando sus objetivos y circunscribiéndolos a un ámbito de actuación más limitado para ganar coherencia en la finalidad a perseguir.

En relación con el medio marino, hemos trabajado sobre dos líneas específicas. Por una parte, impulsando la introducción del concepto de sostenibilidad en la futura reforma de la política pesquera común, con especial atención a la pesca costera y artesanal; y por otra, aprobando la Ley de protección del

medio marino, que permitirá la recuperación de los ecosistemas marinos y la eliminación de la contaminación marina.

En definitiva, las políticas que han marcado las actuaciones llevadas a cabo por el MARM, se han dirigido preferentemente hacia el impulso de un modelo productivo más competitivo y sostenible, buscando la generación de empleo, la lucha contra el cambio climático y el uso racional y solidario de nuestros recursos.

Para concluir, quiero animar a todas las Unidades del Departamento que hacen posible estos resultados, para que sigan trabajando en esta dirección, cada una de ellas desde la responsabilidad que le corresponde, buscando alcanzar los retos y desafíos que nos presenta el futuro.

ROSA AGUILAR RIVERO
Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

PRÓLOGO

La publicación “El Medio Ambiente y el Medio Rural y Marino en España 2010”, recoge las actuaciones llevadas a cabo por las unidades dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a lo largo del año 2010.

Durante el primer semestre de 2010, periodo en que España presidió el Consejo de la Unión Europea, además de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se adoptó la estrategia económica de crecimiento sostenible “Europa 2020”, que propone cambios hacia un nuevo modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y se consiguió que en la agenda de dicha estrategia se incluyera la política agrícola común, el cambio climático y la biodiversidad.

En materia de medio ambiente, el balance de los resultados de los seis meses de Presidencia Española del Consejo de la UE, comienza con la adhesión al Acuerdo de Copenhague de los 27 países miembros de la UE, continua con la propuesta de Directiva de Emisiones Industriales y con la ampliación de la meta para la biodiversidad desde 2020 a 2050 y culmina con la revisión de la Estrategia Europea sobre Escasez de Agua y Sequía en 2012.

El año 2010 ha estado marcado por la Cumbre de Cancún, que ha supuesto un paso más para conseguir que en 2012 se alcance un acuerdo global de reducción de gases de efecto invernadero. En nuestro país, se ha promulgado la Ley que modifica la regulación del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, incluyendo a la aviación en el mismo, la Ley de almacenamiento geológico de dióxido de carbono y la Ley de modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental. Por otra parte, los datos de emisiones de GEI en España han reflejado una reducción del 9% durante el año 2009 (último año del que se dispone de este dato), reducción que ha continuado en 2010. También se ha puesto en marcha el Observatorio de la Salud y Cambio Climático y el Centro Internacional de Cooperación en Energías Renovables.

Las actuaciones en materia de residuos se han enmarcado dentro del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, abordándose también la transposición de la Directiva Marco de Residuos para promulgar la nueva ley de residuos y suelos contaminados.

La planificación hidrológica en las cuencas intercomunitarias se está desarrollando en el marco integrado de la normativa de aguas y de la normativa de evaluación ambiental. Además, el vigente Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, la Estrategia para la Regularización de Vertidos, el Plan Nacional de Reutilización de Aguas Residuales y la futura Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de Regadíos Horizonte 2015, son los instrumentos utilizados para garantizar la disponibilidad y calidad del agua para todos los usos.

Por otra parte, 2010 ha sido el Año Internacional de la Diversidad Biológica y en él se celebró la Cumbre de Nagoya, en la que 193 países se pusieron de acuerdo para detener la pérdida de biodiversidad, a través del Plan Estratégico del Convenio de Diversidad Biológica para el período 2011-2020, con una visión a largo plazo para el 2050. En España, en diciembre se presentó el borrador del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como futuro instrumento de planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Por último, en 2010 se inauguró el Centro Español de Humedades, que se dedicará al estudio de estos ecosistemas mediterráneos.

En el medio rural, destaca la apertura del debate sobre los instrumentos de gestión de mercados en la PAC, la contribución de la agricultura a los objetivos y prioridades señalados en la estrategia “Europa 2020” y el debate sobre la introducción de la igualdad de género en el medio rural dentro de la próxima reforma de la PAC.

La próxima reforma de la política agraria común deberá sentar las bases para la próxima década de un sector estratégico para la economía española, que absorbe una parte importante de los fondos europeos FEOGA y FEDER. Por ello, mantener el carácter multifuncional de la PAC es prioritario para España por su contribución a la seguridad alimentaria, al buen funcionamiento del mercado interior y a la consecución de los objetivos medioambientales. Los objetivos de la PAC recogidos en el Tratado siguen siendo válidos hoy en día y los mismos deben ayudar a diseñar una política que permita el desarrollo de una agricultura europea competitiva y sostenible.

En el año 2010, el desarrollo de los trabajos del Grupo de Alto Nivel, creado por la Comisión Europea para examinar el futuro a medio y largo plazo del sector lácteo, culminaron en España con la publicación del Real Decreto 460/2011, de 1 de abril, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo. También, la reforma intermedia de la PAC ha supuesto la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas comunitarias, aplicadas por primera vez en 2010.

También, en 2010 se constituyó el Grupo Interministerial sobre el Sector Agroalimentario (GISA), mediante acuerdo del Consejo de Ministros el 19 de marzo, con la finalidad de estudiar y proponer medidas que resuelvan los problemas del sector agroalimentario.

El MARM aprobó el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, apostando por mantener la cohesión territorial en un escenario integrado y con ello favorecer a más de 10 millones de personas. También, en 2010 se constituyó el Observatorio de la Diversidad Biológica y los Procesos Ecológicos en el Medio Rural, que contribuirá a la integración de los elementos y procesos ecológicos y las actuaciones humanas en el medio rural. Además, se adquirió el compromiso de modificar el actual marco legal para conseguir que la “titularidad compartida” sea una realidad en el mundo rural.

Para desarrollar y ordenar el marco legal del sector de la industria de la alimentación, que es el primer sector de la industria manufacturera en España, se elaboró el anteproyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria. No obstante, posteriormente se ha optado por dividir el anteproyecto inicial en dos anteproyectos, clarificando sus objetivos y circunscribiéndolos a un ámbito de actuación más limitado para ganar coherencia en la finalidad a perseguir y agilizar la tramitación de los mismos.

Por otra parte, en Nairobi, se consiguió que la UNESCO aprobará la inscripción de la “dieta mediterránea” en la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Otro hecho relevante conseguido en este año ha sido la Ley de Protección del Medio Marino, en la que se establece por primera vez un marco jurídico para lograr un buen estado de nuestro medio marino y su protección y preservación, así como la recuperación de los ecosistemas marinos y la prevención y eliminación de la contaminación del medio marino. Los elementos claves de esta ley son las Estrategias Marinas, la creación de la Red de Áreas Marinas y la incorporación de criterios ambientales en los usos del medio marino.

Así mismo, se han dado los primeros pasos de la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina y se ha abordado la necesidad de introducir cambios en el sistema de TAC's y cuotas, así como el tratamiento diferenciado para la flota costera artesanal.

En relación con la pesca cabe destacar la aprobación del proyecto de Ley de Pesca Sostenible, como elemento fundamental para la conservación de los recursos pesqueros y la preservación de la biodiversidad marina; así como los trabajos llevados a cabo en relación con la reforma de la política pesquera común. Además se puso en marcha la Red Española de Mujeres del Sector Pesquero, para reforzar el papel de la mujer en dicho sector.

Todo lo anteriormente expuesto queda reflejado en esta publicación “El Medio Ambiente y el medio rural y marino en España 2010”, que además de las actuaciones llevadas a cabo por el MARM en el año 2010, también recoge el desarrollo de la política comunitaria, la normativa aprobada y las relaciones y proyección internacional del Departamento.

Esta memoria del año 2010, estará próximamente disponible en el portal de Internet del MARM, con acceso y descarga gratuita, al objeto de cumplir las obligaciones relativas a la transparencia y participación, así como para contribuir a la potenciación de las nuevas tecnologías y al ahorro de recursos naturales.

ÍNDICE

I. Panorama del medio ambiente y el medio rural y marino	15
A) Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea	15
1. Programa de la Presidencia Española del Consejo de la UE	15
2. Eventos y reuniones celebradas en materia de medio ambiente y medio rural y marino, durante la Presidencia Española del Consejo de la UE	17
3. Balance de la Presidencia Española del Consejo de la UE	26
4. Actuaciones del MARM durante la Presidencia Española del Consejo de la UE	28
B) Balance de actuaciones del MARM en el año 2010.	47
Cambio climático	47
Protección de la atmósfera	53
Medio natural. Parques nacionales. Fundación biodiversidad.	58
Gestión de residuos	68
Agua	75
Costas y medio marino	88
Otras políticas e instrumentos ambientales	94
Agricultura	103
Ganadería	107
Pesca marítima	113
Desarrollo rural sostenible	124
Industria agroalimentaria.	130
Fomento igualdad de género	138
C) Panorama nacional, comunitario y mundial	144
1. Climatología	144
2. Panorama económico nacional	176
3. Panorama mundial y de la Unión Europea.	182
II. Actividades del MARM durante 2010	215
A) Cambio climático	215
1. Área de impactos, vulnerabilidad y adaptación	215
2. Área de mitigación y análisis de políticas sectoriales	227
3. Área de sumideros de carbono	233
4. Área de comercio de emisiones.	234
5. Área de mecanismos de flexibilidad	248
6. Área de cooperación internacional	254
7. Área de información y sensibilización ciudadana.	259

B) Protección de la atmósfera	265
1. Calidad del aire	265
2. Emisiones	333
C) Medio natural. Parques Nacionales. Fundación Biodiversidad	343
1. Política forestal	343
2. Biodiversidad	411
3. Inventario estatal del patrimonio natural y la biodiversidad	441
4. Balance de ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2010	449
5. Parques Nacionales	453
6. Fundación Biodiversidad	517
D) Gestión de residuos	556
1. Novedades legislativas	556
2. Producción y gestión de residuos urbanos	559
3. Actividades de reciclado	568
4. Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	575
5. Producción y gestión de flujos de residuos específicos	576
6. Traslados de residuos	603
7. Suelos contaminados: aplicación del Real Decreto 9/2005	605
Anexo gestión de residuos	611
E) Aguas	645
1. Diagnóstico de la situación	645
2. Estrategias de respuesta	735
3. Mejora de la garantía de los usos	774
F) Costas y medio marino	802
1. Introducción	802
2. Marco jurídico de actuación del Estado en política de costas y de protección del medio marino	804
3. Actuaciones de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	807
4. Gestión directa del dominio público y de la zona de tránsito	818
5. Coordinación de las políticas sectoriales	828
6. Protección del medio marino	830
7. Presupuesto 2010 y balance	841
8. Unidad de atención al ciudadano	843
G) Otras políticas e instrumentos ambientales	844
1. Medio ambiente urbano y movilidad	844
2. Medio ambiente industrial	848
3. Ruido ambiental	884
4. Instrumentos de gestión medioambiental: Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, EMAS. Etiqueta ecológica de la Unión Europea	891
5. Biotecnología	898
6. Productos químicos	900
7. Responsabilidad medioambiental	908
8. Evaluación ambiental	912
9. Red de Autoridades Ambientales	916
10. Instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+	921
11. Incentivos económicos regionales y medio ambiente	924

12. La vigilancia radiológica ambiental en España	926
13. El Observatorio de la Sostenibilidad en España	938
H) Agricultura	947
1. Sectores agrícolas	947
2. Medios de producción agrícolas	1026
3. Semillas y plantas de vivero	1034
4. Sanidad vegetal	1046
5. Comercio exterior	1062
6. Producciones integradas	1071
I) Ganadería	1074
1. Sectores ganaderos	1074
2. Medios de producción ganaderos	1136
3. Sistemas de producción sostenibles	1161
4. Ganadería y medio ambiente	1163
5. Convenios, estudios y asistencias a reuniones en organismos internacionales	1167
6. Sanidad animal	1168
7. Bienestar animal	1203
8. Ordenación de explotaciones y sistemas de trazabilidad	1204
9. Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria	1213
10. Subproductos animales no destinados al consumo humano	1214
11. Comercio exterior	1216
J) Pesca marítima	1239
1. Recursos pesqueros y acuicultura	1239
2. Ordenación pesquera	1308
3. Fondo de regulación y organización del mercado de los productos de la pesca y cultivos marinos (FROM)	1333
K) Desarrollo sostenible del medio rural	1344
1. Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea	1344
2. Igualdad en el medio rural	1348
3. Red Rural Nacional	1352
4. Ordenación rural	1353
5. Desarrollo territorial	1371
6. Programas y coordinación	1377
7. Relaciones internacionales y cooperación al desarrollo	1397
L) Industria agroalimentaria	1398
1. Elaboración normativa	1398
2. Recopilación y difusión de la normativa alimentaria	1400
3. Estudios	1400
4. Otras actividades	1401
5. Control de la calidad comercial alimentaria	1403
6. Cursos de formación impartidos	1404
7. Otras herramientas de control	1404
8. Actuaciones en materia de coordinación y normalización de metodología	1404
9. Actuaciones de apoyo analítico. Principales actividades	1408
10. Actividades de apoyo científico-técnico	1411
11. Actividades de promoción	1412

12. La comercialización alimentaria	1420
13. Fomento industrial e innovación	1431
14. Política de calidad agroalimentaria	1445
M) Fomento igualdad de género	1453
1. Principales actuaciones del MARM en materia de igualdad de oportunidades en el medio rural año 2010.	1453
2. Medidas de igualdad mujer-hombre	1469
III. Desarrollo de la política comunitaria	1473
A) Política Agraria Común	1473
1. Desarrollo de la política comunitaria	1473
2. Ayudas directas	1479
3. Ayudas específicas por insularidad a Canarias: Poseican	1512
4. Ayudas a sectores especiales	1515
5. Ayudas al desarrollo rural	1533
6. Condicionalidad	1535
7. Planes de control	1545
8. Regulación de mercados.	1571
9. Transferencias financieras comunitarias durante el ejercicio 2010.	1606
10. Industria agroalimentaria	1619
B) Política Pesquera Común	1621
1. Principales asuntos debatidos y/o aprobados en los Consejos de Ministros de pesca	1621
2. Acuerdos de pesca con terceros países y actividad negociadora	1630
C) Política Comunitaria Ambiental	1634
1. Consejo de la Unión Europea.	1634
2. Cambio climático	1645
3. Política de desarrollo rural	1646
4. Los fondos europeos y el medio ambiente	1646
5. La Agencia Europea de Medio Ambiente e indicadores ambientales	1656
6. Quejas y procedimientos de infracción de la UE	1662
IV. Política de rentas e inversiones.	1665
A) Renta agraria. Seguros agrarios.	1665
1. Evolución de la renta agraria	1665
2. Precios de la tierra y cánones de arrendamiento rústico	1672
3. Seguros agrarios	1676
B) Seguridad social, fiscalidad, inversiones, aspectos financieros y presupuestarios.	1681
1. Seguridad social del sector agrario y de la pesca	1681
2. Fiscalidad	1690
3. Fuentes de financiación y ayudas.	1694
4. Inversiones en medio ambiente y medio rural y marino	1700
Anexo política de rentas e inversiones.	1709

V. Relaciones del Marm con CC.AA. y entidades públicas y privadas.	
Protectorado de fundaciones	1733
A) Relaciones con Comunidades Autónomas y Entes Locales	1733
1. Desarrollo sostenible del medio rural	1733
2. Industria agroalimentaria	1734
3. Conflictividad Estado-Comunidades Autónomas	1735
B) Relaciones con entidades públicas o privadas	1759
1. Industria agroalimentaria	1759
2. Convenios FROM	1761
C) Protectorado de fundaciones del MARM	1763
1. Introducción	1763
2. Registro de fundaciones del MARM	1763
3. Fundaciones bajo el Protectorado del MARM	1764
VI. Proyección internacional del Ministerio de medio ambiente y medio rural y marino	1767
A) Representación ante Organizaciones y Organismos Internacionales	1767
1. Naciones Unidas	1767
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	1781
3. Organización Mundial del Comercio (OMC)	1788
4. Otros organismos	1792
B) Representación bilateral en determinados países	1808
1. Alemania	1808
2. Argentina	1811
3. Brasil	1813
4. Centroamérica	1816
5. Costa Rica	1819
6. China	1820
7. Estados Unidos	1823
8. Francia	1826
9. Irlanda	1830
10. Italia	1831
11. Marruecos	1834
12. Mauritania	1837
13. México	1839
14. Países Bajos	1843
15. Polonia	1845
16. Portugal	1848
17. Reino Unido	1850
18. Rusia (Federación de Rusia)	1854
C) Convenios internacionales	1858
1. Convenios mundiales del Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente	1858
2. Convenios regionales	1861
3. Otros acuerdos internacionales	1865

VII. Disposiciones legales de carácter general y convenios en materia de medio ambiente y medio rural y marino	1867
A) Normativa	1867
1. En materia de medio ambiente	1868
2. En materia de medio rural	1871
3. En materia de medio marino	1875
B) Convenios de colaboración	1883
1. Previsiones normativas sobre convenios de colaboración que se suscriben entre el Estado y las comunidades autónomas y con entidades públicas o privadas	1883
2. Situación general de los convenios de colaboración suscritos con las comunidades autónomas durante el año 2010	1883
3. Situación de los convenios de colaboración suscritos con las entidades públicas o privadas durante el año 2010	1883
Anexo I	1885
Anexo II	1904
VIII. Gestión de la documentación en la sociedad de la información. Información y participación.	1933
A) Información, documentación y publicaciones en la sociedad del conocimiento	1933
1. Introducción	1933
2. Información a través de la web del Departamento	1934
3. La Plataforma del Conocimiento para el Medio Rural y Pesquero	1936
4. La atención de una creciente demanda activa de información ciudadana	1939
5. La demanda de información ambiental.	1950
6. La difusión de la información ambiental.	1973
7. Mediateca	2029
8. Programa de publicaciones	2034
9. La información estadística	2039
10. Sistemas informáticos y comunicaciones	2049
11. Unidad de análisis y prospectiva (UAP).	2058
12. Programa de Estudios.	2065
B) Comisiones, Consejos y Conferencias Sectoriales	2067
1. Comisiones	2067
2. Consejos	2069
3. Conferencias Sectoriales	2076

I. PANORAMA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL Y MARINO

A) PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO UE

España presidió el Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010. Su presidencia estuvo marcada por los cambios institucionales que conlleva el Tratado de Lisboa y por las estrategias de salida de la crisis y recuperación económica de la Unión Europea.

Estas son las cuatro prioridades en torno a las cuales se articuló el Programa de la Presidencia española:

- La plena aplicación del Tratado de Lisboa.
- La coordinación de las políticas económicas para promover la reactivación y un crecimiento sostenible en toda Europa: lanzamiento de Europa 2020.
- El refuerzo de la política exterior de la Unión para convertir a ésta en un verdadero actor global.
- El impulso de una Europa de derechos y libertades al servicio de los ciudadanos.

En materia de **agricultura**, la Presidencia española considera prioritario continuar los debates sobre el futuro de la PAC más allá de 2013. Siguen estando plenamente vigentes los objetivos de la PAC y su valor añadido de promoción de la seguridad y la calidad agroalimentaria, la sostenibilidad y la innovación, así como en la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la eficiente gestión del agua. La adaptación de la PAC a una realidad cambiante y a un sector más competitivo y eficiente implica un proceso continuo de reformas, para las que se deberán garantizar los recursos suficientes a fin de poder atender los objetivos de esta política común. Además, se realizará un seguimiento de las negociaciones en el seno de la OMC, prestando especial atención a la parte agraria. También se abordará la evolución del mercado lácteo con vistas a la eliminación del sistema de cuotas.

Se considera prioritaria la mejora de la competitividad de la agricultura y de la **industria agroalimentaria** europea, así como el incremento del valor añadido de los productos agroalimentarios comunitarios y el fomento del modelo de producción europeo. Para ello, hay que asegurar la igualdad de condiciones entre los productores europeos y los de terceros países en el cumplimiento de requisitos de sanidad animal, sanidad vegetal, salud pública o bienestar animal. También se prestará atención al bienestar animal o a la identificación electrónica de bovinos.

El fomento de un **medio rural** vivo, dinámico y sostenible es esencial para nuestro presente y para nuestro futuro. En línea con la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones, se fomentará el papel que desempeña la mujer en la agricultura y el medio rural.

Por lo que se refiere a la **pesca**, la Presidencia española concederá atención preferente a la Revisión de la Política Pesquera Común, que terminará en 2012. Se impulsará una gestión de la actividad pesquera que asegure su viabilidad económica, social y medioambiental. La Presidencia española velará por una explotación de los recursos pesqueros basada en criterios de sostenibilidad y en el respeto a los objetivos socio-económicos y ecosistémicos, y promoverá el reconocimiento de estos principios a nivel comunitario e internacional. Las actuaciones en esta materia deberán completarse con el fomento del comercio pesquero responsable.

El **medio ambiente**, en general y, de manera particular, la conservación de la Biodiversidad y los bosques, la lucha contra la desertificación, el uso sostenible del agua, la sostenibilidad de la costa y del mar o la mejora de la calidad del aire, así como la gestión de los residuos, serán objeto de seguimiento y de nuevas iniciativas en diferentes ámbitos y foros de decisión, para asegurar que la Unión Europea siga siendo un líder mundial en la promoción de estas políticas. La Presidencia española también trabajará para que la UE pueda liderar la fase preparatoria y la Sesión Especial del Consejo de Administración del PNUMA (Bali, febrero de 2010) en la que se abordarán aspectos vinculados con la gobernanza ambiental internacional, la «iniciativa IPBS» y la economía verde, entre otros.

Además, la Unión debe aprovechar el periodo que se abre tras la Cumbre de Copenhague para reafirmar su compromiso con la lucha contra el cambio climático. La Presidencia española apoyará todas las oportunidades que se abren en etapa de transición a una economía baja en carbono, para generar nuevos empleos y facilitar el crecimiento económico.

La Presidencia española trabajará especialmente para reforzar el binomio **cambio climático** y energía, eje transversal sobre el que debe pivotar la transformación del actual modelo económico y energético en un modelo de crecimiento sostenible a medio y largo plazo. Se promoverá la puesta en marcha efectiva del paquete de energía y cambio climático, y se articularán las modificaciones legislativas pertinentes en el mismo, derivadas del Acuerdo que se alcance en la Conferencia de Copenhague. En ese sentido, la Presidencia española tendrá como principal objetivo la más rigurosa aplicación posible de los acuerdos que se adopten.

También se concederá atención preferente a la cooperación regional en materia de cambio climático y energía para reforzar el papel de la Unión como actor global. Se abordarán especialmente las cuestiones relacionadas con los flujos financieros y con la **innovación y las tecnologías** ambientales, en particular las dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático y, con especial énfasis, las enfocadas a la eficiencia energética y a las energías renovables. Otro ámbito prioritario será la integración de la adaptación al cambio climático como eje de actuación en las políticas sectoriales, de las que cabe destacar, entre otras, las relativas al agua, a los suelos y a la biodiversidad.

En materia de **biodiversidad y uso sostenible de los recursos naturales**, la Presidencia española concederá la máxima prioridad al establecimiento del «objetivo Comunitario» en materia de conservación y uso sostenible para el período posterior a 2010. Este objetivo habrá de contribuir asimismo a las discusiones globales sobre la determinación de una visión futura en materia de biodiversidad. También se prestará especial atención a la conclusión de las negociaciones del Régimen Internacional de Acceso a recursos genéticos y reparto de beneficios generados por su utilización, y la COP 15 del Convenio CITES, así como a los avances en el proceso IPBES de Naciones Unidas

A principios de 2010, la Comisión presentará un Libro Verde sobre **protección de los bosques**, tema de interés prioritario para España. Se trabajará para responder a los fenómenos que dañan dichas áreas, en concreto en la prevención de los perjuicios producidos por éstos, con especial atención a los incendios forestales.

En materia de **medio marino**, durante este semestre se cumple el plazo para la transposición de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y deben comenzar los trabajos de evaluación inicial y determinación del buen estado medioambiental de las aguas marinas. La evaluación e investigación marina serán objeto de una conferencia (EUROMARES 2010) en el marco de la celebración del Día Marítimo Europeo.

El **agua** también será un tema prioritario, tanto por la necesidad de mejorar su gestión, como por la vinculación entre cambio climático y situaciones de escasez de agua y sequía. Se considera prioritario establecer una estrategia conjunta de gestión de los recursos hídricos, que deberá contar con un instrumento legislativo comunitario de referencia para gestionar las situaciones de sequía y/o escasez de agua. La colaboración en materia de agua con los países latinoamericanos, y con los mediterráneos a través de la Conferencia Ministerial UE-Países Mediterráneos, será también prioritaria.

Se iniciará la preparación del nuevo Programa de Acción en materia de medio ambiente, que sustituirá en 2013 al actual. Además, se trabajará en materia WEEE, RoHS, biorresiduos, protección de suelos, biocidas, químicos, REACH, mercurio, CO2 en vehículos comerciales ligeros, IPPC, desguace de buques y responsabilidad ambiental.

2. EVENTOS Y REUNIONES CELEBRADAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

A continuación se relaciona el conjunto de eventos y reuniones celebrados durante el semestre de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en nuestro país. Además de las cumbres, eventos, reuniones ministeriales, y reuniones de altos funcionarios y expertos que han tenido lugar en España, se incluye también información sobre otras actividades celebradas durante la Presidencia española, tanto en nuestro país como en el exterior.

Reunión Informal de Ministros de Energía y Medio Ambiente

Sevilla (14-17/01/2010)

Celebrado conjuntamente con el Consejo Informal de Energía, asistieron todos los Ministros de Medio Ambiente de los EE. MM. y países candidatos. Los temas fueron la Conferencia de Cambio Climático de Copenhague y la influencia de la sociedad civil en el futuro seguimiento de los resultados de esta conferencia. Se analizó el modo más eficaz para desarrollar los doce puntos del Acuerdo de Copenhague para la próxima cumbre de noviembre de 2011 en México. Este análisis concluyó con éxito y con el consenso dentro de la UE para la adhesión al Acuerdo de Copenhague. También se analizó la negociación del proceso de reforma de la gobernanza ambiental internacional.

Consultas anuales del Acuerdo de Pesca EU-Islas Feroe para 2010

Bruselas (14-15/01/2010)

Se alcanzó el objetivo de un equilibrio mutuo satisfactorio en intercambios de cuotas de pesca y condiciones técnicas.

Consejo de Agricultura y Pesca

(18/01/2010)

La Presidencia presentó el programa de trabajo y prioridades en materia de agricultura y pesca, y tuvo lugar un intercambio de impresiones sobre la comunicación de la Comisión sobre la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Cuarta ronda de negociaciones del Acuerdo de Pesca UE-Noruega para 2010

Bruselas (19-27/01/2010)

En esta cuarta ronda se consiguió un acuerdo relativo a las cifras de intercambios de cuotas según el acuerdo pesquero para 2010, así como la firma de un acuerdo bilateral UE-Noruega sobre la caballa en

el Atlántico Norte, con el fin de mantener una postura común las dos partes en la reunión de Estados costeros de NEAFC.

Seminario informal cambio climático

Madrid (21-22/01/2010)

El seminario concluyó la necesidad de trabajar en: la implementación de los elementos contenidos en el Acuerdo de Copenhague, fortalecimiento del liderazgo y credibilidad de la UE, y la consolidación del proceso de negociación internacional en el marco de la CMNUCC, trasladando las directrices contenidas en el acuerdo a los textos de negociación.

Conferencia «El papel de las áreas protegidas y de las redes ecológicas en Europa»

Madrid (26-27/01/2010)

En el Año Internacional para la Biodiversidad, la Presidencia española quiso abrir un debate europeo sobre el establecimiento de una meta global de biodiversidad para el período posterior 2010. La conferencia adoptó las Prioridades Cibeles que han contribuido a la preparación de las conclusiones del Consejo de Medio Ambiente y del Consejo Europeo de primavera.

Reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de pesca UE-Marruecos

Rabat (02-04/02/2010)

Una delegación de la UE y otra de Marruecos se reunieron en Rabat para efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución y aplicación del acuerdo, respecto a la situación de los stocks y la cooperación pesquera.

Congreso Europeo de Jóvenes Agricultores en Sevilla: «La PAC después de 2013»

Sevilla (03-06/02/2010)

Se debatieron la necesidad de reforzar el papel de la agricultura y los desafíos a los que tendrá que hacer frente la sociedad europea en los próximos años. Se analizaron desde cuatro ejes: la PAC como política activa para dar respuesta a las prioridades de la sociedad europea, los modelos de producción para el futuro, el cambio climático y la gestión de recursos naturales y conservación del medio rural, y el papel internacional de la agricultura europea.

Conferencia de Reciclado de biorresiduos

Barcelona (15/02/2010)

Organizada en colaboración con la Agencia de Residuos de Cataluña, se presentaron las conclusiones del estudio de impacto de la gestión de biorresiduos de la Comisión Europea, se remarcaron los beneficios ambientales, sociales y económicos y se puso de manifiesto la necesidad de una regulación clara y con un enfoque integrado para mejorar su gestión.

Consejo de Agricultura

(22/02/2010)

Se centró en el debate de dos documentos, uno presentado por la Presidencia sobre el futuro de la PAC en lo que se refiere a las medidas de gestión de mercado más allá de 2013, y el otro un informe de la Comisión titulado Opciones de etiquetado del bienestar animal y establecimiento de una Red Europea de Centros de Referencia para la Protección y el Bienestar de los Animales. También se trató el tema: preparación de la reunión de los Ministros de Agricultura de la OCDE.

Reunión de la Comisión Mixta UE/Guinea Bissau

Bruselas (10-12/03/2010)

La Comisión Mixta evaluó la aplicación del protocolo vigente, el balance de las actividades realizadas en apoyo a la política sectorial pesquera en dicho país y las acciones previstas para el próximo año.

1ª Reunión del proceso París-Oslo REDD Plus

París (11/03/2010)

La primera reunión ministerial del proceso París-Oslo sobre reducciones de emisiones por deforestación, trató del establecimiento de un Acuerdo Provisional de Asociación para REDD + para gestionar la financiación temprana para REDD +.

14ª Reunión plenaria de la Red Europea de Agencias de Protección del Medio Ambiente (EPA)

Bilbao (14-15/03/2010)

Organizada en colaboración entre el Gobierno Vasco y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHO-BE), se debatió cómo incrementar la eficiencia de la acción pública en materias como la prevención de riesgos ambientales, la adaptación al cambio climático, la mejora de la legislación ambiental y la sensibilización ciudadana. Se propuso la creación de un nuevo grupo de interés sobre economía verde, liderado por España.

Consejo de Ministros de Medio Ambiente

(15/03/2010)

El Consejo acordó unas conclusiones en materia de cambio climático sobre la Cumbre de Copenhague, así como unas directrices comunes europeas para fijar una estrategia y una posición de negociación única de la UE de cara a las próximas negociaciones internacionales. También se adoptaron unas conclusiones sobre biodiversidad para después de 2010, en las que se define la política de la próxima década en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, estableciendo una visión a largo plazo y un objetivo a medio plazo para detener la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas. En este Consejo se presentó asimismo un informe de progreso de la directiva sobre la protección del suelo.

Reunión Comité de Etiqueta Ecológica

Bruselas (22/03/2010)

Dada la reciente entrada en vigor del reglamento revisado de etiquetado ecológico de la UE, se debatieron diferentes aspectos de la nueva legislación que sirvieron para un mejor entendimiento e interpretación de las novedades incluidas.

Reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE/ Mauritania

Nouakch Ott, Mauritania (22-25/03/2010)

En esta reunión se analizó la ejecución del acuerdo y se estudiaron las diferentes interpretaciones del acuerdo para la resolución amistosa de los conflictos que pudieran presentarse.

Reunión informal de negociadores sobre Cambio Climático UE-Umbrella Group

Madrid (23/03/2010)

La reunión trató de tres temas: la implementación del Acuerdo de Copenhague, cómo alcanzar el objetivo ambiental de los 2°C a través del paquete de mitigación, financiación y MRV y el papel complementario que deben jugar los foros informales respecto al proceso formal de NN.UU.

Reunión bilateral UE-China

Bruselas (23/03/2010)

Los puntos de conclusión más relevantes fueron: la necesidad de formalizar el diálogo y coordinación entre la UE-China para lo que se propuso un Memorandum de Entendimiento; la necesidad de negociar de cara a Cancún, integrando los elementos de consenso del Acuerdo de Copenhague; y la necesidad de seguir avanzando en el diálogo China-UE.

Presentación del informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente «Señales 2010»

Madrid (24/03/2010)

La Ministra Elena Espinosa y la Directora Ejecutiva de la Agencia Europea de Medio Ambiente presentaron la publicación Señales 2010, de la Agencia Europea de Medio Ambiente en la sede del MAR M.

Consejo Europeo de Primavera

(25-26/03/2010)

El Consejo Europeo debatió la nueva Estrategia de la Unión Europea para el trabajo y el crecimiento (la Estrategia 2020), llegando a un acuerdo sobre sus principales elementos. Además, el Consejo Europeo reconoció la urgente necesidad de invertir las tendencias continuas de pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas y se comprometió con la visión a largo plazo en materia de biodiversidad para 2050 y con la meta para 2020.

Consejo de Ministros de Agricultura

(29/03/2010)

Se aprobaron unas conclusiones en el documento Futuro de la PAC: instrumentos de gestión de mercados post 2013; se debatió el documento de la Presidencia La agricultura y la PAC desde la perspectiva de la Estrategia UE 2020, y se adoptaron otras conclusiones sobre la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Conferencia sobre protección de bosques

Valsaín (06-07/04/2010)

La Comisión Europea presentó el Libro Verde sobre Protección de los Bosques e Información Forestal con el objetivo de abrir un debate para la actualización de la estrategia forestal de la Unión. La Declaración de Valsaín sirvió de base para el proyecto de conclusiones «Preparando los bosques frente al cambio climático: protección de los bosques e información forestal en la UE», aprobado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente del 11 de junio.

Reunión de Directores Generales de la Naturaleza

Valsaín (08/04/2010)

La reunión abordó la política comunitaria en materia de biodiversidad post-2010 y la financiación de la Red Natura 2000. Se intercambiaron experiencias sobre el uso de los instrumentos financieros de Desarrollo Rural, de Cohesión, de Política Regional, de Pesca y LIFE + para Natura.

Conferencia ministerial EUROMED sobre el Agua

Barcelona (12-13/04/2010)

Durante esta conferencia se presentó la Estrategia del Agua para el Mediterráneo, que recoge un equilibrio en las políticas del agua de los países del sur y los del norte, y alcanza un consenso en sus objetivos, criterios y contenidos. No fue adoptada debido a la aparición de problemas políticos no relacionados con el tema.

Reunión anual Comisión General Pesca del Mediterráneo (CGPM)

Atenas (12-14/04/2010)

Se debatieron los consejos de los expertos científicos y administraciones para la mejora de la gestión los recursos pesqueros en el Mediterráneo, adoptándose cuatro recomendaciones. Se han tratado asimismo diversos temas sobre proyectos regionales de cooperación, presupuestos de la organización, procedimiento y elección del próximo Secretario Ejecutivo.

Reunión informal de Jefes Veterinarios de la Unión Europea

Sevilla (13-16/04/2010)

Se trataron temas estratégicos de la sanidad animal en la UE. Se debatió el documento de la presidencia española sobre El impacto de las normas comunitarias sobre la competitividad en el sector agrario. Se abordaron además cuestiones sobre la cooperación con terceros países y se lograron acuerdos en materia de epidemiología veterinaria, zootecnia y competitividad del sector primario.

Plenario IMPEL, Red Europea Inspecciones Ambientales

Córdoba (15-16/04/2010)

Se analizó una mejor aplicación por los Estados miembros de la legislación medioambiental, y se trataron las necesidades y posibilidades de establecer un marco común para las inspecciones ambientales en el ámbito comunitario.

Reunión expertos evaluación impacto ambiental

Madrid (15-16/04/2010)

En esta reunión se realizó un seguimiento de la aplicación de las directivas europeas de EIA y EAE.

Seminario «Competitividad exterior del modelo agroalimentario europeo»

Sevilla (15-16/04/2010)

El documento de reflexión, auspiciado por la Presidencia española, recoge recomendaciones para reforzar la competitividad del actual modelo alimentario europeo, contribuyendo a la formulación de las nuevas políticas que se están gestando en el marco comunitario. Este documento se elevó al Consejo de Ministros de Agricultura de la UE de mayo.

Reunión del mecanismo Consultivo Bilateral del UE-China sobre cambio climático

Beijing (18/04/2010)

Se avanzó en los proyectos comunes de cooperación al resaltar la necesidad de pasar de la fase de elaboración de informes a la fase de realización de proyectos, así como en el dialogo en la negociación internacional donde se destacó la importancia de continuar con el Protocolo de Kioto y también la responsabilidad histórica que tienen los países desarrollados.

Reunión presidencial de organismos competentes de etiqueta ecológica

(20-22/04/2010)

Se debatieron diferentes aspectos de la nueva legislación para un mejor entendimiento e interpretación de las novedades incluidas. Esta ha sido la primera reunión tras la reciente aprobación del Reglamento 66/2010 sobre etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Diálogo Preparatorio Cumbre UE-LAC sobre Cambio Climático

Lima (26-27/04/2010)

Se centró en el fortalecimiento de capacidades para la mitigación y la adaptación. Se adoptaron unas conclusiones, entre las que destacaron: la necesidad de mejorar el desarrollo de estrategias de adaptación, integrando estas consideraciones a las estrategias de desarrollo nacionales, y también integradas en la gestión de riesgos; la necesidad de aprovechamiento de bajas emisiones de carbono en la región gracias a la tecnología. Sobre la reducción de emisiones por deforestación, se señala la importancia de promover la participación de distintos actores, evitando incentivos adversos.

Foro europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Cáceres (27-29/04/2010)

Se adoptó la Declaración de Cáceres, donde se señala de la importancia de fijar a las mujeres en el medio rural, como verdaderos pilares del desarrollo sostenible de los territorios europeos para mantener un medio rural vivo. Se considera necesario, también, tomar medidas en esta materia.

Conferencia Directores Organismos Pagadores (FEGA)

Oviedo (27-30/04/2010)

Se debatieron cuestiones relativas a la gestión financiera y control de los fondos europeos agrícolas de garantía y desarrollo rural, FEAGA y FEADER, y sobre financiación de la política agrícola común. Asistieron los 27 Estados miembros, los países candidatos, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

Foro UE-ALC Energía

Berlín (29-30/04/2010)

Este foro centrado en cooperación tecnológica tuvo lugar en el marco de la preparación de la cumbre entre la UE y América Latina. Entre los temas se incluyeron la creación de ambientes para la promoción de la cooperación tecnológica, el papel del sector privado, la investigación y desarrollo tecnológico o las condiciones necesarias para la promoción de las energías renovables y mejora de la eficiencia energética.

Conferencia sobre la Reforma de la PCP

A Coruña (02-03/05/2010)

Organizada por la Presidencia española junto con la Comisión. En la misma, han participado las administraciones pesqueras de los Estados miembros, sectores implicados y científicos, además de representantes de los Consejos Consultivos Regionales y de las ONG.

Reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE-Micronesia

Pohnpei, Micronesia (03-07/05/2010)

El objetivo era renovar el protocolo e introducir mejoras en el mismo, manteniéndose las posibilidades de pesca.

Reunión de Ministros de Pesca

Vigo (04-05/05/2010)

En la que se han abordado: el documento de síntesis de la Comisión sobre las conclusiones del Libro Verde de la reforma (que estaba previsto para el Consejo de Ministros de Pesca del mes de abril), las conclusiones de la Conferencia sobre la reforma de la Política Pesquera Común en sus tres vertientes: gobernanza, gestión de los recursos pesqueros y pesca costera y artesanal y, finalmente, la reforma de la PCP en su vertiente externa.

Conferencia Internacional sobre Picudo Rojo

Valencia (05-06/05/2010)

La conferencia co-organizada por la Presidencia española y la Comisión Europea tuvo como objetivo discutir la estrategia para el control en Europa del picudo rojo de las palmeras. Se intercambiaron experiencias técnicas y analizaron las mejores prácticas para combatirlo a la luz de los progresos en el conocimiento y de las técnicas de detección y control.

Quinta ronda de negociaciones del Acuerdo de Pesca UE-Noruega para 2010

Tromso, Noruega (11-12/05/2010)

Se estudió la posibilidad de incrementar las posibilidades de bacalao ártico para la flota de la UE hasta el máximo establecido por el intercambio de cartas de Oporto de 1992, y se trataron temas de procedimiento relativos a las pesquerías en 2010.

Reunión de Directores Generales participantes en la agenda territorial

Sevilla (11-12/05/2010)

Se adoptaron las prioridades para la revisión de la agenda y mejoras en la coordinación interna, en la comunicación, así como la optimización de las tareas del Programa de Acción. Se acordó la contribución conjunta que la Estrategia Europa 2020 incluya en su desarrollo los aspectos territoriales. Por otra parte se presentó un informe sobre el estado de las relaciones urbano-rurales.

Seminario sobre Cambio Climático

Sevilla (14/05/2010) se han analizado diversos temas como el impacto del cambio climático en América Latina, las prioridades de la Presidencia española en esta materia y las estrategias/expectativas de la UE de cara a la COP16 en México.

Reunión de Ministros UE-ALC (celebrada en los márgenes de la Cumbre UE-ALC)

Madrid (16/05/2010)

Se abordó el futuro de las relaciones estratégicas UE-ALC, y se preparó el debate de los jefes de Estado y Gobierno sobre la crisis económica y el cambio climático. Se acordó la constitución de una task force para reflexionar sobre la oportunidad de adoptar la asociación estratégica a la nueva dinámica de la región ALC, centrada en la cooperación para un desarrollo más sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca

(17/05/2010)

Hubo un debate sobre la competitividad internacional del modelo agroalimentario europeo, y sobre la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural. Se informó sobre los resultados de la Conferencia sobre protección de bosques y de la XXVII Conferencia de Organismos Pagadores de la UE. Hubo además un intercambio de impresiones sobre la decisión de la Comisión de reanudar las negociaciones comerciales con los países del Mercosur y las posibles concesiones adicionales en el ámbito agrícola.

Reunión de la Comisión Mixta y negociación de un Protocolo del Acuerdo de pesca UE/Comores

Puerto Louis, Mauricio (18-21/05/2010)

En la reunión se consiguió un acuerdo para aprobar un nuevo protocolo que permitirá continuar por un lado, pescando en las aguas de la Zona Económica Exclusiva de Comores, y por otra reforzar la cooperación en el sector pesquero.

Taller: mejores instrumentos para una política ambiental europea

Madrid (20/05/2010)

Organizado con la Comisión, se analizó la evolución de las iniciativas de la UE sobre Better Regulation y Better Implementation, que incluyen la evaluación de impacto, la participación de las partes interesadas en la elaboración de las políticas ambientales, el uso de indicadores de desarrollo sostenible, los indicadores más allá del PIB y el análisis del ciclo de vida.

Conferencia Europea sobre Aguas Subterráneas

Madrid (20-21/05/2010)

El objetivo fue proporcionar un foro para presentar los principales elementos que dirigirán la protección y gestión sostenible de las aguas subterráneas en Europa hasta el año 2015. Por otra parte, contribuir al intercambio de mejores prácticas entre Estados miembros y otras partes involucradas en la implantación de la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Aguas Subterráneas.

Consultas anuales del Acuerdo de Pesca UE-Islandia para 2010

Bruselas (26/05/2010)

Se discutieron el intercambio de cuotas y las condiciones técnicas para el ejercicio de la pesquería en la ZEE de Islandia.

Reunión Informal de Directores de la UE del Agua y Marinos

La Granja de San Ildefonso, Segovia (27-28/05/2010)

La reunión fue organizada por las Direcciones Generales del Agua y de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y constituye un foro para analizar los avances en la aplicación de las directivas marco del agua y sobre la estrategia marina.

Reunión del Acuerdo de Pesca UE-Noruega para 2010 y reunión de NEAFC sobre caballa

Londres (27-30/05/2010)

La discusión versó sobre la posibilidad de incrementar la pesca de bacalao ártico por la flota de la UE y se debatió la postura común sobre el stock de caballa en NEAFC. Tuvo lugar un intercambio de puntos de vista sobre el Código Europeo de Derechos de los Usuarios de Comunicaciones Electrónicas a partir de una propuesta presentada por la Presidencia española de la UE.

Reunión Informal del Comité Especial de Agricultura

Mérida (31/05/2010)

Se centró en un debate sobre el documento La competitividad internacional del modelo agroalimentario europeo que trata el impacto de las normas comunitarias en el sector. La mayoría de las delegaciones lo apoyaron, siendo además unánime el consenso para mejorar las herramientas de promoción, así como la necesidad de contar con evaluaciones de impacto socioeconómico, amplio y exhaustivo para cualquier nueva medida legislativa.

Reunión Informal de Ministros de Agricultura

Mérida (31/05-01/06/2010)

La Presidencia presentó un documento de discusión centrado en una reflexión global sobre el Futuro de la PAC, analizando la relación de la agricultura y de la PAC con los grandes retos económicos de la Unión Europea que se abordan en la Estrategia UE 2020.

Reunión de la Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE-Seychelles y renovación del Protocolo

Bruselas (02-05/05/2010)

Además de evaluar la situación del acuerdo pesquero, ambas delegaciones alcanzaron un compromiso para la renovación del protocolo actual que finaliza el 17 de enero de 2011.

Reunión Jefes de Sanidad Vegetal

Bruselas (08-09/06/2010)

Se presentaron las conclusiones de la Conferencia internacional sobre el picudo de las palmeras y se evaluó el régimen fitosanitario europeo. Se analizó también la coordinación de los controles fitosanitarios que se realizan sobre el material vegetal, así como el estado de las negociaciones para abrir mercados de exportación a terceros países y se acordó profundizar en las acciones encaminadas a la coordinación de los sistemas de certificación y sanidad vegetal.

Seminario «Evidencias de ESPON (Red de Observación de Desarrollo Territorial y Cohesión) en la confección de políticas regionales Contribuyendo a la Estrategia Europa 2020»

Alcalá de Henares (09-10/06/2010)

El programa ESPON proporciona información comparable, datos, análisis y proyecciones a escala europea. En este seminario se debatió sobre las propuestas de estudios para su uso práctico, particularmente a nivel regional, así como sobre el intercambio de datos ESPON. Se planteó además un debate sobre la contribución de los territorios a la Estrategia Europa 2020.

Consejo de Ministros de Medio Ambiente

(11/06/2010)

Tuvo lugar el primer debate sobre el análisis de la Comisión de los costes, beneficios y opciones del aumento de un 20% a un 30% del objetivo de la UE en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2020. La Presidencia informó sobre el diálogo que había realizado durante el primer semestre de 2010 con todos los países, con el objetivo de identificar puntos de encuentro y división, en la definición del futuro régimen climático. Entre ellos: China, India, EE.UU., México, Japón, Corea, Brasil, Sudáfrica, países ALBA, países africanos, tanto de la cuenca del Mediterráneo como del África subsahariana, Yemen como portavoz del G77, AOSIS, etc. Se presentaron también, los informes de progreso, del reglamento sobre comercialización de biocidas, y del reglamento para la reducción de emisiones de CO2 de vehículos comerciales ligeros, se preparó un documento de información en el que se exponen los Desafíos para un buen estado medioambiental del medio ambiente marino.

62º Reunión de la Comisión Ballenera Internacional

Agadir, Marruecos (14-25/06/2010)

Se tomó una decisión por consenso sobre las cuotas de ballenas jorobadas como parte de la de pesca indígena de subsistencia para Groenlandia, tema bloqueado desde hacía 3 años y que pudo resolverse

gracias a la negociación bilateral entre la UE, representada por la Presidencia española, y Groenlandia. También se abordaron otras actividades balleneras, y la problemática que afecta a la conservación de las ballenas.

Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE-Groenlandia

(15-16/06/2010)

Se discutieron condiciones técnicas para el ejercicio de la pesquería, y la ejecución de los proyectos de cooperación al desarrollo del sector pesquero groenlandés contemplados en el acuerdo.

Reunión Reglamento EMAS

Santiago de Compostela (16-18/06/2010)

En esta reunión los Estados miembros comunicaron su estado de aplicación del sistema y los logros obtenidos.

Primera Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE-Federación Rusa

Bruselas (21-22/06/2010)

Al ser este un acuerdo de reciente entrada en vigor, se estudiaron las normas para el desarrollo de la Comisión Mixta.

Conferencia «Agricultura europea y el crecimiento inteligente en el horizonte de la Estrategia Europea 2020»

Murcia (21-22/06/2010)

Se celebró con el objetivo de saber cómo la agricultura y la PAC pueden contribuir al éxito de la Estrategia UE 2020. También analizó la importancia de la investigación, el desarrollo, la innovación y de la transferencia de conocimiento, para que la agricultura europea pueda hacer frente a los retos de futuro.

11ª Reunión del proceso consultivo informal sobre asuntos marinos y Derecho del Mar

Nueva York (21-25/06/2010)

El objetivo era revisar todos los instrumentos existentes tanto institucionales como nacionales en esta materia.

18ª Reunión del Consejo de Administración de la ECHA

Helsinki (22-23/06/2010)

Se sometió a información pública el texto de la orden de análisis de riesgos sectoriales dentro del marco de desarrollo de la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

Taller técnico sobre los Costes y Beneficios de las Opciones en Materia de Adaptación

Madrid (22-24/06/2010)

Este taller se enmarcó dentro del Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, en el que España ha tenido un papel muy relevante desde sus inicios.

Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca

(28-29/06/2010)

En pesca se aprobó el reglamento que establece un programa de documentación de capturas para el atún rojo y que modifica el Reglamento (CE) nº 1984/2003. Su objetivo es establecer un programa europeo de documentación de capturas de atún rojo para ayudar a la aplicación de las medidas de conservación y gestión adoptadas por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA). También hubo un debate sobre la reforma de la Política Pesquera Común y sobre la reforma de la Organización Común de Mercados de la Pesca y la Acuicultura (OCM).

En agricultura, se cambiaron impresiones sobre la simplificación de la legislación agrícola y veterinaria y se adoptaron las conclusiones sobre la competitividad internacional del modelo agroalimentario europeo. La Comisión informó al Consejo de su último informe trimestral sobre el mercado de la leche.

Foro principales economías (MEF, Major Economies Forum)

Roma (30/06-01/07/2010)

Esta reunión ministerial, se centró fundamentalmente en cuestiones de MRV y mitigación. Sus conclusiones fueron la necesidad de implementar los compromisos financieros acordados en Copenhague, así como la urgencia de que el paquete de Cancún incluya los temas de mitigación de cambio climático y de transparencia en cuanto al sistema de información, medición y verificación de las acciones de reducción de emisiones.

3. BALANCE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

Durante el semestre de Presidencia española se ha dado respuesta inmediata a la crisis económica y financiera; se ha diseñado y aprobado una Estrategia de Crecimiento y Empleo, que aborda un conjunto de reformas con indicadores, compromisos y obligaciones exigibles, capaces de cambiar el modelo de crecimiento económico en el horizonte de 2020; y se han puesto en marcha los cambios institucionales introducidos por el Tratado de Lisboa.

La Unión Europea se enfrenta a tres retos: la globalización, el envejecimiento de la población y la lucha contra el cambio climático. Ante ellos, la nueva **Estrategia de Crecimiento y Empleo** sale a su paso poniendo el acento en la innovación, el incremento de la competitividad y la rápida transición hacia una economía baja en carbono.

La Presidencia española ha impulsado también la reflexión acerca del futuro de la Política Agrícola Común, la competitividad de la agricultura y la industria agroalimentaria, y se ha conseguido **introducir la PAC, el cambio climático y la biodiversidad entre los objetivos de la Estrategia 2020**. Asimismo, se han iniciado los debates en torno a la Política Pesquera Común.

El **crecimiento sostenible y el medio ambiente** ha sido otra de las prioridades de este semestre. Se ha avanzado satisfactoriamente en materia de residuos eléctricos y electrónicos, comercialización de biocidas y el establecimiento de límites a las emisiones derivadas de vehículos ligeros. La gestión de las sequías y la escasez de agua, fundamental en una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático, han ocupado un papel importante preparando el marco normativo y de inversiones estructurales. Además, la reciente aprobación de la Directiva contra el comercio ilegal de madera, así como la revisión de la Directiva sobre emisiones industriales refuerza la postura y papel de la UE en defensa de la conservación ambiental, dentro y fuera de sus fronteras.

La Unión Europea y sus Estados Miembros se han adherido al **Acuerdo de Copenhague**, con el compromiso de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2020 en un 20% respecto a los niveles de 1990 (y hasta un 30% si existe compromiso internacional). En este contexto, el Consejo de Medio Ambiente de junio debatió la comunicación de la Comisión sobre cómo pasar de una reducción del 20% al 30% en 2020.

Además, junto con la Comisión Europea, se han mantenido encuentros con los principales socios de la escena internacional para garantizar el éxito en las próximas negociaciones sobre cambio climático que tendrán lugar en Cancún el próximo mes de diciembre. La UE contribuirá también con 2.400 millones de euros anuales entre 2010 y 2012 a la financiación temprana para países en desarrollo.

Durante el semestre se ha logrado que el Consejo Europeo se comprometa con una meta interna sobre **biodiversidad** en la UE para 2020 y con una visión a largo plazo de la cuestión en el horizonte del 2050, que permita detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas. Ello permitirá a la UE llegar con una posición de liderazgo a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU, que tendrá lugar en Nagoya en noviembre de 2010, en la que se buscará llegar a un acuerdo global en esta materia.

En junio de 2010, aún bajo el periodo de la Presidencia Española del Consejo, España participó y contribuyó de forma definitiva al éxito alcanzado en la tercera reunión para el establecimiento de una Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), liderando y coordinando la posición europea para las negociaciones y representando a la Unión Europea durante la semana de negociaciones. En esta reunión se alcanzó un acuerdo sobre el establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-política sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas.

Con el objetivo de asegurar una postura sólida y coordinada en las negociaciones internacionales, es preciso destacar el acuerdo alcanzado en la posición común de la UE en defensa de la **conservación de especies en peligro** tales como el atún rojo y el elefante africano en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), así como ante la Comisión Ballenera Internacional. Igualmente, se ha alcanzado una posición común del Consejo para las negociaciones en marcha para lograr un acuerdo vinculante sobre el Mercurio.

En resumen, durante este semestre se ha dado respuesta inmediata a la crisis económica y financiera; se ha diseñado y aprobado una Estrategia de Crecimiento y Empleo, que aborda reformas con indicadores, compromisos y obligaciones, capaces de cambiar el modelo de crecimiento económico en el horizonte de 2020, y se han puesto en marcha los cambios institucionales introducidos por el Tratado de Lisboa.

Por lo que respecta a asuntos que afectan a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, destacan los siguientes logros:

- Adhesión al acuerdo de Copenhague, con el compromiso de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2020 en un 20% respecto a los niveles de 1990.
- Acuerdo en la posición común de la UE en defensa de la conservación de especies en peligro como el atún rojo y el elefante africano, además de la puesta en marcha de las negociaciones para lograr un acuerdo vinculante sobre el mercurio.
- Inicio de los debates en torno a la Política Pesquera Común.
- Directiva contra el comercio ilegal de madera. Avances en materia de residuos eléctricos y electrónicos, comercialización de biocidas y límites a las emisiones de vehículos ligeros.
- Directivas sobre eficiencia en los edificios y sobre el etiquetado de productos energéticos.
- Estrategia Europa 2020. Se establecen cinco objetivos en materia de empleo, innovación, educación, cambio climático y energía e inclusión social.
- Establecimiento de las bases de la política en materia de biodiversidad para la próxima década, incluyendo la adopción de una visión a largo plazo y un objetivo a medio plazo para la UE en materia de biodiversidad, y la preparación de las posiciones de la UE para la décima conferencia de las partes del Convenio de Diversidad Biológica.

Además, y junto con la Comisión Europea, a lo largo del período en el que España ha ostentado la Presidencia del Consejo de la UE, se han mantenido encuentros con los principales socios de la escena internacional para garantizar el éxito en las negociaciones internacionales sobre cambio climático que culminaron con la COP 16, celebrada en Cancún en el mes de diciembre.

Entre los acuerdos alcanzados durante el primer semestre de 2010, se puede destacar aquel que establece que la UE contribuirá con 2.400 millones de euros anuales, entre los años 2010 y 2012, a la financiación temprana para países en desarrollo.

Por lo que respecta a asuntos que afectan a las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en enero de 2010, tuvo lugar la adhesión formal de la Unión Europea al Acuerdo de Copenhague con el compromiso de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, para el año 2020, en un 20% respecto a los niveles de 1990.

4. ACTUACIONES SECTORIALES DEL MARM DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

4.1. Cambio climático

La Presidencia española trabajó especialmente para reforzar el binomio cambio climático y energía, eje transversal sobre el que debe pivotar la transformación del actual modelo económico y energético en un modelo de crecimiento sostenible a medio y largo plazo. Se promovió la puesta en marcha efectiva del paquete de energía y cambio climático y se articularon las modificaciones legislativas pertinentes del mismo. Asimismo, la Presidencia española se marcó como principal objetivo la puesta en marcha de las acciones incluidas en el Acuerdo de Copenhague con el objetivo de avanzar hacia la construcción de un régimen internacional de cambio climático bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la Cumbre de Cancún, reforzando este proceso las actuaciones multilaterales y bilaterales en diferentes ámbitos.

En este contexto, se concedió atención preferente a la cooperación regional en materia de cambio climático y energía para reforzar el papel de la Unión Europea como actor global. Se abordaron de manera especial las cuestiones relacionadas con los flujos financieros y con la innovación y las tecnologías medioambientales, en particular, las dirigidas a la mitigación y adaptación al cambio climático y, con especial énfasis, las enfocadas a la eficiencia energética y a las energías renovables. Otro ámbito prioritario fue la integración de la adaptación al cambio climático como eje de actuación en las políticas sectoriales de las que cabe destacar, entre otras, las relativas al agua, a los suelos y a la biodiversidad.

Eventos y reuniones celebradas en materia de cambio climático durante la Presidencia Española del Consejo UE

Seminario informal sobre cambio climático. El seminario que se celebró en Madrid, los días 21 y 22 de enero de 2010, concluyó la necesidad de trabajar en: la implementación de los elementos contenidos en el Acuerdo de Copenhague, el fortalecimiento del liderazgo y credibilidad de la UE y la consolidación del proceso de negociación internacional en el marco de la CMNUCC, trasladando las directrices contenidas en el acuerdo a los textos de negociación.

Consejo de ministros de medio ambiente de la UE. El Consejo, celebrado el 15 de marzo de 2010, acordó unas conclusiones en materia de cambio climático sobre la Cumbre de Copenhague, así como unas directrices comunes europeas para fijar una estrategia y una posición de negociación única de la UE de cara a las próximas negociaciones internacionales.

Reunión informal de negociadores sobre cambio climático UE-Umbrella Group. La reunión, celebrada el 23 de marzo en Madrid, abordó tres temas de interés: la implementación del Acuerdo de Copenhague, cómo alcanzar el objetivo ambiental de los 2 °C a través del paquete de mitigación, financiación y MRV y el papel complementario que deben jugar los foros informales respecto al proceso formal de NN.UU.

Diálogo preparatorio cumbre UE-LAC sobre cambio climático. La reunión tuvo lugar los días 26 y 27 de abril de 2010, en Lima (Perú) y se centró en el fortalecimiento de capacidades para la mitigación y la adaptación. Entre las conclusiones adoptadas destacan las siguientes: la necesidad de mejorar el desarrollo de estrategias de adaptación, integrando estas consideraciones a las estrategias de desarrollo nacionales, y también integradas en la gestión de riesgos; la necesidad de aprovechamiento de bajas emisiones de carbono en la región gracias a la tecnología. Sobre la reducción de emisiones por deforestación, se señaló la importancia de promover la participación de distintos actores, evitando incentivos adversos.

Seminario sobre cambio climático. Celebrado en Sevilla, entre el 11 y el 12 de mayo de 2010, en el Seminario se analizaron diversos temas como el impacto del cambio climático en América Latina, las prioridades de la Presidencia española en esta materia y las estrategias y expectativas de la UE, de cara a la COP16 que se celebró, en diciembre, en México.

Reunión de ministros UE-ALC (celebrada en los márgenes de la cumbre UE-ALC). En la reunión, que tuvo lugar en Madrid, el 16 de mayo, se abordó el futuro de las relaciones estratégicas UE-ALC y se preparó el debate de los jefes de Estado y de Gobierno sobre la crisis económica y el cambio climático. Se acordó la constitución de una *task force* para reflexionar sobre la oportunidad de adoptar la asociación estratégica a la nueva dinámica de la región ALC, centrada en la cooperación para un desarrollo más sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Las prioridades estratégicas en materia de lucha contra el **cambio climático** se han centrado en cuatro pilares: el binomio cambio climático y energía, como eje transversal; la implementación y puesta en marcha con éxito de los acuerdos internacionales; la cooperación regional en materia de cambio climático y energía para reforzar el papel de la UE como actor global; y la integración de la adaptación al cambio climático. En los cuatro pilares señalados, la Presidencia española del Consejo ha cumplido con los objetivos de forma satisfactoria.

Tras la cumbre de Copenhague, celebrada en diciembre de 2009, la Presidencia española asumió la responsabilidad de guiar a la UE y sus 27 EEMM en el proceso internacional de negociación sobre cambio climático. Los grandes retos de la Presidencia en el ámbito de la negociación internacional se centraron en la consolidación y credibilidad del proceso internacional y en la puesta en marcha de las medidas acordadas en el acuerdo político de Copenhague.

La Presidencia se inició con el análisis e impulso de las decisiones clave adoptadas en Copenhague, entre las que destaca el acuerdo político suscrito por la mayor parte de los líderes en diciembre de 2009¹; este texto fue la base de partida para el trabajo durante el semestre español, con un doble objetivo: (1) hacer operativos los elementos del acuerdo lo antes posible en especial la financiación a corto plazo; y (2) emplear las orientaciones políticas del acuerdo para facilitar consensos en el proceso formal de negociación en el marco de Naciones Unidas.

Tras el debate del consejo informal de Sevilla en enero de 2010, se produjo uno de los grandes logros de la Presidencia en materia de cambio climático, la adhesión de la Unión Europea y sus 27 estados miembros al acuerdo de Copenhague, comunicado mediante una carta de la Presidencia española del Consejo, en la que se notificaron los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la UE para 2020 (-20%/30% en 2020 respecto a 1990).

Posteriormente, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente del día 15 de marzo acordó una posición común respecto a la valoración del Acuerdo de Copenhague, así como la fijación de una estrategia y una posición de negociación de la UE en el foro internacional. Estas conclusiones fueron recogidas en las del Consejo Europeo de primavera que estableció un enfoque paulatino para alcanzar un resultado exitoso en el foro internacional. Por otro lado, el Consejo Europeo, recogió la estrategia futura del UE en materia de cambio climático, estableciéndose como pilar fundamental del documento Europa 2020 el binomio Energía-Cambio Climático.

En el camino hacia la Cumbre de Cancún que constituyó la gran cita en materia de cambio climático del año 2010, la Unión Europea, tutelada por la Presidencia de España, trabajó para crear las condiciones necesarias para alcanzar en la COP 16 un resultado exitoso. El trabajo se orientó desde la cautela y el

¹ El Acuerdo cubre: (1) Compromisos de reducción de emisiones de países representantes de más del 80% de las emisiones globales; (2) Objetivo de reducción de 2°C; (3) Reglas internacionales de medición información y verificación de las emisiones; (4) Cantidades exactas de financiación para la mitigación y la adaptación en el corto y largo plazo; (5) Arreglos institucionales necesarios para el régimen futuro y (6) Un mecanismo para bosques y otro mecanismo para tecnología.

realismo, sin abandonar la ambición que el encuentro requería y, especialmente, se centró en el reto de recuperar la confianza entre las Partes. En este sentido España, junto con la Comisión Europea, asistió a importantes encuentros con socios clave en la escena internacional. Así, se mantuvieron contactos bilaterales con China, India, USA, México, Japón, Corea, Brasil, Sudáfrica, los principales países ALBA, países africanos (tanto de la ribera mediterránea como del África subsahariana), Yemen en su calidad de Presidencia del G77, la coalición de AOSIS, etc. Asimismo, se participó en reuniones informales relevantes como el Foro de Desarrollo Sostenible de Delhi, el Diálogo Climático de Petersberg, el Foro de las Grandes Economías (*Major Economies Forum*), el Diálogo Informal para las Acciones Progresistas que tuvo lugar en Cartagena de Indias, el Diálogo París-Oslo sobre REDD+, el Diálogo Brasil-Japón, la reunión de Cochabamba y las reuniones informales de negociadores organizadas por el gobierno de México.

Todos los encuentros obtuvieron resultados muy productivos y permitieron generar señales claras de la tutela de este proceso desde la confianza en el marco de NNUU, así como establecer la estructura y alianzas necesarias que permitieron identificar las cuestiones esenciales que debían ser desbloqueadas para avanzar en el proceso.

Con respecto al cumplimiento de las decisiones de Copenhague, la Unión Europea y sus estados miembros iniciaron con gran éxito durante Presidencia española la ejecución del compromiso de financiación inmediata, cifrado en 2.400 millones de euros anuales entre 2010-2012 (7.400 en total). España se comprometió a financiar 375 millones de euros en este periodo. En ese contexto, la UE y sus estados miembros informaron de modo transparente al resto de socios internacionales sobre las líneas básicas de su contribución. Este ejercicio fue muy bien acogido por su concreción y transparencia.

Asimismo, España impulsó la adopción de iniciativas concretas sobre el terreno para contribuir al éxito en la cooperación global en materia de cambio climático. En este sentido, ha sido clave el papel de los partenariados que surgieron tras la cumbre de Copenhague. Los partenariados más destacables son: el de París-Oslo en REDD+; el de adaptación, promovido por España, Costa Rica y EEUU, y el de mitigación y MRV (monitoreo, reporte y verificación) impulsado por Alemania y Sudáfrica.

Conviene destacar que todas las actuaciones definidas anteriormente, desde las más estratégicas a las más prácticas, fueron clave para avanzar en las numerosas sesiones de negociación celebradas durante el año 2010.

A nivel europeo, la Presidencia española impulsó la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático en políticas críticas como la gestión eficiente del agua, la conservación de los bosques y la biodiversidad, y el medio marino. Además, se promovió la realización de acciones para impulsar el desarrollo del **Libro Blanco** en materia de adaptación y se aceleró el calendario de acciones del mismo, en particular, el desarrollo de la plataforma de intercambio de información (*Adaptation Clearing House Mechanism*).

Por otro lado, se impulsaron avances clave en el desarrollo de disposiciones necesarias para implantar el paquete energía y cambio climático, en particular en lo relativo al nuevo régimen de comercio de derechos de emisión. Así, se adoptaron los criterios para seleccionar y financiar, a partir de la reserva de nuevos entrantes, proyectos de demostración de captura y almacenamiento geológico de carbono y de renovables innovadoras. También se aprobó el nuevo régimen de registros que permitirá incluir la aviación y consignar todos los derechos en el registro comunitario único a partir de 2012. Finalmente, se realizó un progreso muy significativo en dos expedientes de gran importancia, como es el relativo al régimen de subastas de derechos de emisión y el correspondiente a las reglas de asignación gratuita de derechos de emisión para los sectores industriales.

Por último, bajo Presidencia española, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente celebrado el 11 de junio, inició el análisis de las ventajas, oportunidades, dificultades y condiciones a tener en cuenta para seguir profundizando en nuestro compromiso de un futuro bajo en carbono. Así, tras la adopción por

parte de la Comisión Europea de su «Comunicación sobre el análisis de las opciones de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en más de un 20% y evaluación del riesgo de fuga de carbono» los ministros europeos decidieron seguir trabajando en detalle sobre cómo y cuándo debe Europa adoptar nuevos pasos e impulsar la aprobación de medidas adicionales por parte de los socios extraeuropeos.

4.2. Protección de la atmósfera

En el ámbito comunitario, a lo largo del semestre de Presidencia española se han tratado los siguientes temas:

- La propuesta de **Directiva sobre la protección del suelo**: La Presidencia española considera esencial que haya un marco legislativo comunitario en materia de protección del suelo. Durante el semestre de Presidencia, España ha trabajado para conseguir desbloquear la aprobación de una Directiva Comunitaria sobre suelos que ayudaría a armonizar las condiciones del mercado interior a este respecto y ha elaborado un informe de progreso que fue presentado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de marzo, sin mucho éxito.
- La propuesta de **Directiva de emisiones industriales**, durante la presidencia española se han mantenido numerosas reuniones del grupo de trabajo del Consejo y se han realizado los tres trílogos necesarios, Consejo, Parlamento y Comisión, para la aprobación en segunda lectura de esta complicada directiva. Los temas más difíciles: aprobación de las conclusiones BAT (Mejores Técnicas Disponibles), flexibilidades en GIC (Grandes Instalaciones de Combustión) y posibilidades de condiciones menos estrictas para algunas instalaciones industriales, han sido hasta el final los temas sobre los que ha sido más complicado llegar a un acuerdo, finalmente el Parlamento Europeo aceptó la propuesta de la presidencia española el 16 de junio y el Consejo le dio el visto bueno en su reunión de COREPER del 18 de junio, ha sido un éxito de propuesta y negociación de la presidencia española que tendrá que ser formalmente adoptada en el mes de julio bajo presidencia belga.
- La propuesta de **Reglamento para la reducción de emisiones de CO₂ de vehículos comerciales ligeros**: El debate en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de marzo contribuyó a centrar las discusiones. La Presidencia circuló una nueva propuesta «mediadora» con el objetivo de recoger, en la medida de lo posible, el sentir generalizado de los diferentes estados. Esta propuesta se va a tratar en el Consejo de ministros del mes de junio.
- La propuesta de **Reglamento sobre comercialización de Biocidas**, se presentó en junio de 2009. Dada la imposibilidad de alcanzar un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento debido, entre otros, a los retrasos surgidos en el PE, se ha procedido a elaborar un nuevo documento que recoge los acuerdos alcanzados y delimita los puntos pendientes. El informe de progreso de este texto se presentará en el Consejo de junio.
- Respecto a las **Directivas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (WEEE) y restricción de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (ROHS)**, la presidencia española ha trabajado intensamente en su contenido a lo largo de las doce reuniones del grupo de Trabajo del Consejo. Se han conseguido sustanciales progresos en aspectos que se consideraban especialmente relevantes y es previsible que se alcancen acuerdos a lo largo de la próxima presidencia tras las votaciones en el Parlamento. Ambas Directivas se refieren a un flujo de residuos, los de aparatos eléctricos y electrónicos, con el índice de crecimiento más elevado en la Unión Europea e inciden de manera relevante en la protección de la salud y el medio ambiente tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo.

En el ámbito multilateral destaca lo siguiente:

Se celebró en Bali, del 22 al 24 febrero de 2010, la reunión en la que se han establecido las Sinergias entre los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo. Se considera que este es el primer paso en la consecución de un enfoque armonizado a nivel internacional para todo el ciclo de vida de los productos industriales (incluyendo las sustancias químicas) y la fase en que se convierten en residuos.

Dado que el tema de Sinergias tuvo su origen hace más de tres años en una iniciativa de la UE, durante las reuniones y discusiones de los grupos de trabajo celebrados en Bali, la UE, y por lo tanto la presidencia española, ejerció una posición fuerte y de liderazgo para obtener finalmente acuerdos de todas las Partes en los temas que servirán para impulsar las Sinergias entre los tres Convenios.

Tras grandes esfuerzos de los grupos de trabajo, el resultado ha consistido en una decisión conjunta en la que se engloban los 6 aspectos del proceso de sinergias: Actividades conjuntas, Funciones directivas conjuntas, Servicios conjuntos establecidos con carácter provisional, Sincronización de los ciclos presupuestarios de los tres convenios y auditorías conjuntas de los fondos fiduciarios de los tres convenios y Mecanismo de revisión y seguimiento de la labor para aumentar la coordinación y la cooperación entre los tres instrumentos.

Este resultado ha sido muy satisfactorio para la UE ya que la decisión adoptada contiene en gran medida la propuesta presentada por la UE, que incide en reforzar la cooperación y coordinación entre estos tres Convenios.

En relación al Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR tras su entrada en vigor el 8 de octubre de 2009, se convocó la primera reunión de las Partes del mismo (MOPP-1) los días 20 a 22 de abril de 2010 en Ginebra.

En esta primera reunión, las Partes asistentes han aprobado la constitución de los órganos del Protocolo, el Bureau y el Comité de Cumplimiento, y adoptado las decisiones para su funcionamiento y su plan de acción para el trienio 2011-2014. España ha sido elegida como miembro del primer Bureau del protocolo. La Presidencia española ha coordinado la acción comunitaria permitiendo alcanzar los acuerdos necesarios y llevar al plenario una posición unánime de la UE en los asuntos tratados para la puesta en marcha del Protocolo. En temas como la financiación de la participación de las organizaciones no gubernamentales en este foro, las propuestas de la UE han permitido desbloquear las negociaciones.

Del 10 al 14 de mayo de 2010 se celebró en Ginebra la 7ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea sobre el control del movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su gestión (PNUMA). Entre otros muchos asuntos tratados, cabe destacar la elaboración de una primera versión del Marco Estratégico del Convenio de Basilea para el período 2012-2021, el inicio de la evaluación de la equivalencia entre los niveles de control y aplicación exigidos globalmente por el Convenio de Basilea y el Convenio de Hong Kong en relación con el desguace ambientalmente sostenible de buques. Así mismo se avanzó en la elaboración de sendas guías técnicas sobre la gestión ambientalmente correcta de residuos de neumáticos y sobre la gestión de residuos de mercurio.

Es destacable igualmente la celebración de la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en el año 2012 en Río de Janeiro (Río+20), del 17 al 19 de mayo en las oficinas de las Naciones Unidas (NNUU) de Nueva York.

En la reunión se abordaron temas de sustancia: «Evaluación de los progresos logrados hasta el momento y de las deficiencias en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en materia de desarrollo sostenible»; «Haciendo frente a las nuevas dificultades que están surgiendo»; «Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza» y «Marco institucional para el desarrollo sostenible»; temas de procedimiento.

Durante el transcurso de los tres días la UE hizo hincapié en la necesidad de tener una conferencia orientada al futuro con proceso preparatorio incluyente, eficaz y eficiente. En este sentido destacó que una mayor y mejor participación de los grupos principales, la sociedad civil, y las diferentes organizaciones multilaterales es crucial. También destacó la necesidad de contar con la participación de todos los órganos pertinentes de la ONU, así como de las Instituciones Financieras Internacionales.

Hay que destacar asimismo la celebración en Estocolmo, del 7 al 11 de junio, de la Primera reunión del Comité Intergubernamental de Negociación para un Instrumento Legal Vinculante para el Mercurio (PNUMA). Esta reunión será la primera de una serie de cinco reuniones en total, que concluirán a primeros de 2013 y que pretenden establecer las bases de la negociación y se debatirá sobre todos los elementos que conformarán el futuro Convenio.

4.3. Medio natural

La Presidencia de España ha transcurrido durante un periodo crucial para el futuro de la conservación de la biodiversidad tanto a escala europea como mundial, coincidiendo con la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad. En este contexto, España ha desempeñado un papel de liderazgo en este ámbito, contribuyendo notablemente a la adopción de los acuerdos que sientan las bases para la definición de la política de biodiversidad en la próxima década, tanto en el marco de la Unión Europea como en el contexto internacional.

En enero de 2010, la Presidencia Española organizó en Madrid la Conferencia sobre «Meta y visión post-2010 en materia de Biodiversidad», cuyos resultados se plasmaron en el documento de «Prioridades Ciberles». En esta reunión se abrió el debate europeo sobre el establecimiento de una meta global de biodiversidad para el periodo posterior a 2010, sirviendo como antecedente para la preparación de las conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de marzo.

En el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de marzo se llegó a un acuerdo para el establecimiento de la visión a largo plazo para 2050 y un objetivo a medio plazo para 2020 para detener la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas. En las conclusiones adoptadas en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente se definió la visión interna de la UE, fijándose una visión a largo plazo (2050) en la que la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas son protegidos, valorados y restaurados. Estas conclusiones del Consejo también abordaban el contexto global para después de 2010, así como aspectos relativos a las negociaciones internacionales del régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y reparto de los beneficios derivados de su utilización.

El Consejo Europeo de Primavera se comprometió con la visión a largo plazo de la biodiversidad para 2050 y la meta para 2020 que figuran en las Conclusiones del Consejo de 15 de marzo de 2010.

Los renovados objetivos planteados en el último Consejo de Ministros sirvieron posteriormente como aportación de la UE en la décima Conferencia de las Partes del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, celebrada en octubre de 2010 en Japón, en la que se definieron los nuevos objetivos globales en materia de biodiversidad y de acceso a los recursos genéticos y reparto de los beneficios derivados de su utilización.

En este sentido, la Presidencia Española ha ejercido una importante labor de liderazgo y coordinación comunitaria en las reuniones preparatorias de la décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, a saber:

- Novena reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre Acceso y Reparto de Beneficios derivados de/2 Recursos Genéticos (ABS-9): La Presidencia ha contribuido al impulso de este proceso, que finalmente ha culminado en la adopción del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y reparto de los beneficios derivados de su utilización, que contribuirá al logro del tercer objetivo del Convenio.
- En mayo de 2010 tuvieron lugar en Nairobi la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB y la tercera reunión de grupo de trabajo sobre revisión de la aplicación del Convenio. La Presidencia española garantizó la adecuada coordinación comunitaria y representó y lideró a la UE en ambos eventos. Además, se realizó un especial esfuerzo

para que las Conclusiones del Consejo contribuyesen de manera sustantiva a la definición de la nueva meta global post-2010.

En junio de 2010, bajo el periodo de la Presidencia Española del Consejo, España participó y contribuyó de forma definitiva al éxito alcanzado en la tercera reunión para el establecimiento de una Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), liderando y coordinando la posición europea para las negociaciones y representando a la Unión Europea durante la semana de negociaciones. En esta reunión se alcanzó un acuerdo sobre el establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-política sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas.

La valoración global de los seis meses de presidencia española de la UE en materia de biodiversidad es muy positiva, ya que se han alcanzado todos los objetivos planteados y se ha ejercido un importante liderazgo de la UE en la materia, como ha sido reconocido por muchos estados miembros.

WPIEI-Desertificación

Bajo presidencia española de la UE se han realizado dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre cuestiones medioambientales internacionales en materia de desertificación (WPIEI-D): el 23 de febrero y el 30 de junio, donde se trataron temas relativos a la actualidad de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) como el bureau de la COP, el CST y su bureau, el CRIC9 y su bureau, mecanismos de coordinación para los anexos regionales, así como información sobre proyectos del anexo IV de la CNULD para el mediterráneo norte al que pertenece España y otros miembros de la UE.

Igualmente se mantuvo una reunión en formato Troika con el Secretario Ejecutivo de la CNULD, y con representantes del grupo WEOG en los Bureaus del CRIC y del CST, del 2 al 5 de marzo

4.4. Gestión de residuos

7ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG7) del Convenio de Basilea

Durante la presidencia española tuvo lugar una reunión del Grupo de Trabajo del Convenio de Basilea sobre el control del movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su gestión.

Entre los asuntos que se trataron cabe destacar la revisión del Marco Estratégico del Convenio de Basilea para el periodo 2012-2021, que se someterá a aprobación de las Partes en su 11ª reunión en octubre de 2011 y que se enmarca dentro del proceso de revisión profunda del Convenio que se está llevando a cabo.

Las metas estratégicas del Convenio de Basilea que se discutieron se concretan, entre otros, en los siguientes objetivos:

- prevención y persecución del tráfico ilícito;
- fomento de la capacidad de los países en vías de desarrollo en materia de gestión de residuos peligrosos, mediante capacitación y transferencia de tecnología; y
- impulso de los centros regionales del Convenio y la colaboración con los Convenios de Estocolmo y de Rotterdam, para establecer un enfoque más integrado sobre la gestión de químicos y residuos.

Actualmente se están desarrollando los medios para conseguir dichos objetivos e indicadores para el seguimiento de su grado de cumplimiento.

Igualmente, durante esta reunión se inició una evaluación conjunta del Convenio de Hong Kong y Convenio de Basilea, con objeto de verificar la eficacia de dichos instrumentos internacionales para que el

desguace y reciclado de los buques al final de su vida útil se realice en condiciones ambientalmente sostenibles.

En el Grupo de Trabajo se avanzó en la elaboración de guías técnicas sobre la gestión ambientalmente correcta de residuos de neumáticos y de mercurio.

Negociación de la Directiva WEEE en el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo Europeo

Durante la presidencia española se celebraron seis reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo relativas a la modificación de la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que tiene por objeto mejorar su eficacia y aplicación, reducir los costes administrativos y minimizar el impacto ambiental de la recogida y tratamiento de los RAEEs.

Para lograr estos objetivos se introdujeron importantes aportaciones al texto, entre las que se destacan la inclusión en su ámbito de aplicación de los paneles fotovoltaicos, las mejoras en la definición de instalaciones industriales fijas de gran escala, la posibilidad de alcanzar los objetivos de recogida de manera gradual y el futuro establecimiento de objetivos de valorización específicos para algunas categorías de equipos. Asimismo, se han introducido aspectos relacionados con el ecodiseño para facilitar la gestión de los productos en su etapa de residuos y se ha trabajado en el contenido del Registro Nacional de Productores.

Aunque todos los EEMM asumen la necesidad de mejorar el texto de la actual Directiva, resulta difícil abordar y armonizar temas como la influencia de los aspectos socioculturales en la vida útil de los AEE y las diferencias entre los EEMM en las demandas de consumo de algunos de ellos.

El 11 de Junio de 2010 se presentó un informe de progreso en el Consejo de Ministros sobre la modificación de esta Directiva.

Negociación de la Directiva ROHS en el Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo Europeo

Durante la presidencia española se llevaron a cabo seis reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo, con la finalidad de modificar la Directiva 2002/95/EC, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Los debates en el Grupo se plasmaron en avances en el texto de la Propuesta. Las más destacadas fueron: incorporación de nuevas exclusiones al ámbito abierto, modificar el Anexo IV de sustancias prohibidas, asegurando la coherencia con REACH y la prolongación del periodo de validez de las exenciones. Por otra parte, se añadió un nuevo artículo de medidas transitorias.

Junto a estos aspectos, se comenzó a discutir el papel que pueden jugar los productores, importadores y distribuidores para garantizar que los aparatos puestos en el mercado no contengan las sustancias prohibidas. Asimismo, se introdujo en el texto una primera adaptación al Tratado de Lisboa, en base al Artículo 290, de los aspectos relacionados con los procedimientos de comitología.

El 11 de Junio de 2010 se presentó un informe de progreso en el Consejo de Ministros sobre la modificación de esta Directiva.

Propuesta de Directiva por la que se establece un marco para la protección del suelo

El objeto de la Directiva es establecer un marco para la protección de los suelos y la preservación de su capacidad de desempeñar sus funciones ecológicas, económicas, sociales y culturales. Establece un marco común para que los EEMM adopten medidas para prevenir los procesos de degradación, para restaurar sus funciones y para su descontaminación. El Consejo Europeo no había conseguido aprobar

la Directiva con ninguna de las propuestas de las presidencias portuguesa y checoslovaca, de 2007 y 2009, respectivamente.

España siempre ha impulsado la adopción de un instrumento vinculante en materia de protección del suelo. A lo largo de su presidencia trabajó para conseguir desbloquear la aprobación de este instrumento comunitario que ayudaría a armonizar las condiciones del mercado interior en Europa. Se presentó una propuesta de texto basada en la propuesta portuguesa, con un amplio margen a la subsidiariedad, donde se deja en manos de los EEMM la definición de las cargas contaminantes, los planes de recuperación y su contenido, los plazos y las medidas a emprender. Aún cuando algunos de los cambios propuestos por la presidencia española fueron aceptados por la mayoría de los EEMM, no se consiguió superar la barrera de bloqueo de algunos países, por lo que se constató que no son sólo los aspectos técnicos los responsables del bloqueo, sino que existe un trasfondo importante en cuanto al apoyo político a este tipo de Directiva.

Conferencia sobre el reciclaje de biorresiduos en Europa

Celebrada durante la presidencia española de la Unión Europea, el 15 de febrero en Barcelona y en la que se presentaron las principales conclusiones obtenidas del estudio de impacto de la gestión de biorresiduos realizado por la Comisión Europea, la opinión del Parlamento Europeo, así como algunas iniciativas europeas a favor de una nueva Directiva de biorresiduos, tanto por parte de Estados Miembros como de agentes del sector. También se debatió sobre diversos aspectos clave para lograr un reciclado de alta calidad de los biorresiduos como la prevención, la recogida selectiva, los tratamientos biológicos o la calidad del compost.

4.5. Agua

La Presidencia española trascurrió en un momento relevante para el futuro de la política del agua a escala europea, a través del establecimiento de una Estrategia europea de adaptación y mitigación al cambio climático: la revisión de la Estrategia europea sobre escasez de agua y sequía; y la revisión de la implantación de la Directiva Marco del Agua. Durante la Presidencia española se han planificado y desarrollado varios eventos que deben contribuir a establecer las bases para la consecución de los nuevos objetivos que plantea la política del agua.

Los resultados de la Conferencia Internacional sobre Escasez de Agua y Sequía «El camino hacia la adaptación al cambio climático» (Madrid, 18-19 de febrero de 2010) fueron expuestos en el Consejo de ministros de medio ambiente de 15 de marzo, apuntando a la necesidad de integración de la gestión de las sequías y la escasez de agua en las políticas sectoriales. Varias reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente permitieron elaborar un documento consensuado y equilibrado con las principales Conclusiones de dicha Conferencia Internacional. En la reunión del COREPER, celebrada el 2 de junio, se dio luz verde a las «Conclusiones» derivadas de dicha Conferencia Internacional.

Dentro del texto de estas «Conclusiones», interiorizadas en la problemática del agua, destaca el análisis de la lucha contra la sequía y la escasez de agua con una doble estrategia: medidas normativas e inversiones estructurales. En la definición por la Comisión en el año 2012 de la Estrategia Europea para el Agua (Blue Print for Europe's Water) se deberá incluir en la misma los problemas de sequía y escasez de agua las medidas para su prevención y mitigación.

También, durante el último Consejo de Ministros de Agricultura celebrado el 26 de marzo se aprobaron las directrices de la UE para la declaración de la Conferencia Euro-Mediterránea del Agua. Durante el mes de abril se ha celebrado en Barcelona la Conferencia Ministerial Euro-Mediterránea del Agua cuyo principal objetivo, no concluido, fue la aprobación de una «Declaración de Barcelona» que incorporaría como anexo la «Estrategia del Agua para el Mediterráneo».

4.6. Costas y medio marino

El 12 de mayo de 2010, bajo Presidencia Española, el Comité para la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina, votó a favor de la aprobación de la Decisión sobre criterios y normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas. Esta Decisión es el punto de partida para poder elaborar unos enfoques coherentes en las fases preparatorias de las estrategias marinas: la evaluación inicial del medio marino, la definición del buen estado ambiental y el establecimiento de objetivos ambientales.

Los días 18 y 19 de mayo, en el marco de las celebraciones del Día Marítimo Europeo, tuvo lugar en Gijón la Conferencia EUROMARES 2010 sobre investigación marina y marítima como piedra angular para la evaluación y el uso sostenible de los mares europeos. Esta Conferencia, organizada por la Presidencia española (Instituto Español de Oceanografía y Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y del Mar) en colaboración con la Comisión de la UE y el Principado de Asturias, constituyó un importante foro de encuentro entre la ciencia, la gestión y la política relacionadas con el medio marino.

Los días 27 y 28 de mayo de 2010 tuvo lugar en La Granja de San Ildefonso la Reunión Informal de Directores de la UE del Agua y Marinos, organizada por las Direcciones Generales del Agua y de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Esta reunión de Directores se organiza cada semestre por la presidencia de turno de la UE y constituye el foro para analizar los avances en la aplicación de las Directivas marco del agua y sobre la estrategia marina.

Con el fin de resaltar la importancia del primer semestre de 2010 en cuanto a acontecimientos relacionados con la puesta en marcha de la Directiva marco sobre la estrategia marina, la Presidencia española trabajó conjuntamente con la Comisión para preparar un documento de información para el Consejo de Ministros del 11 de junio, en el que se expusieron los Desafíos para un Buen Estado Medioambiental del Medio Ambiente Marino.

Han tenido lugar las siguientes reuniones con participación de personal de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar:

- Grupos de Trabajo del Consejo Europeo sobre asuntos medioambientales internacionales (WPIEI) y derecho del mar (COMAR). Bruselas (Bélgica), 14 de enero 2010
- Reunión del Grupo COAST de Intercalibración de Aguas Costeras y de Transición (Ispra, Italia, 21-22 de enero 2010).
- Comité de evaluación y vigilancia ambiental (ASMO) del Convenio OSPAR – Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (La Haya, 25-29 enero 2010)
- Grupo de Trabajo de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre protección de la biodiversidad marina en aguas fuera de la jurisdicción de los Estados. Nueva York (EE.UU.), febrero 2010
- Reuniones del Grupo de trabajo de Buen Estado Ambiental y el Comité para la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (Bruselas, 25 de enero y 1-3 febrero 2010)
- Reunión del Grupo inter-correspondencia de Bergen, OSPAR. (16 de febrero de 2010, Londres)
- Reunión de Intercalibración de Aguas costeras y de transición del Grupo Regional del Mediterráneo, MED-GIG, (Roma, 22-23 febrero 2010, asistió una técnico del CEDEX en representación de la DGSCM)
- Reunión del Comité de Administración del PNUMA, Bali, Indonesia (22-26 de marzo de 2010)
- Comité de la industria offshore (OIC) del Convenio OSPAR – Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Oslo, 1-5 marzo 2010)
- Reunión de Intercalibración de Aguas costeras y de transición del Grupo Regional del NE Atlántico, NEA-GIG, (Lisboa, 15-16 marzo 2010)
- Reunión del Grupo Técnico OPRC-HNS (TG 10) de OMI – Organización Marítima Internacional (Londres, 15-19 marzo 2010)

- Reunión del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC 60) de OMI – Organización Marítima Internacional (Londres, 22-26 marzo 2010)
- Grupo de Trabajo de Buen Estado Ambiental y el Comité para la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (Bruselas, 29-31 marzo 2010)
- Reunión sobre la aplicación del enfoque ecosistémico del Convenio de Barcelona, Roma, 8 de abril de 2010.
- Reunión del grupo WG-A ECOSTAT, de la ECI (Estrategia Común de implantación de la DMA). Bruselas, 8-9 de abril (asistió un técnico del CEDEX en representación de la DGSCM).
- Comité de evaluación y vigilancia ambiental (ASMO) del Convenio OSPAR – Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Gotemburgo, Suecia, 19-23 de abril)
- Reunión del Comité de la Directiva marco sobre la estrategia marina. Bruselas, 11-12 de mayo. Aprobación de la Decisión sobre criterios y normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas.
- Conferencia EUROMARES 2010 (en el marco del Día Marítimo Europeo). Gijón, 18 y 19 de mayo de 2010.
- Reunión de Directores Generales Marinos y del Agua. La Granja de San Ildefonso, 27 y 28 de mayo de 2010.
- Reunión del Comité de Biodiversidad de OSPAR (BDC). Bonn, Alemania, del 15 al 18 de junio de 2010.

4.7. Agricultura

En primer lugar y en materia de producción primaria, se ha lanzado un debate sobre el impacto de las normas comunitarias en la competitividad del sector, considerando que el modelo europeo de producción está conformado por una serie de requisitos que abarcan aspectos como la sanidad animal y vegetal, la trazabilidad, cuestiones éticas como el bienestar animal y, en un sentido más amplio, la inocuidad de los alimentos y piensos.

Estos requisitos tienen como consecuencia directa la puesta en el mercado de productos agroalimentarios con unos estándares de calidad altísimos, pero sometidos a unos costes de producción sensiblemente superiores a otros modelos productivos que también acceden al mercado comunitario y compiten en mercados exteriores.

A nivel comunitario, el 19 de marzo se realizó un primer debate a nivel técnico en la Reunión de los Jefes de Servicios Veterinarios. La propuesta se analizó conjuntamente con una iniciativa complementaria elaborada por la Comisión Europea (DG SANCO), que estudia el papel de la agricultura comunitaria en la cadena alimentaria mundial. Durante el transcurso de la reunión informal de jefes veterinarios que se celebró en Sevilla del 14 al 16 de abril, se presentaron las conclusiones derivadas del debate de marzo, que recibieron un respaldo unánime por parte de todas las delegaciones.

También se ha debatido esta cuestión durante la reunión informal del Comité Especial de Agricultura, celebrada en Mérida del 31 de mayo y 1 de junio. Durante este debate, la gran mayoría de las delegaciones apoyaron la propuesta española, si bien los representantes de Reino Unido, Suecia, Dinamarca y Países Bajos manifestaron ciertas reservas en lo relativo a compensar la falta de competitividad con el mantenimiento de ayudas directas allá donde no alcancen las medidas de innovación, promoción y valorización. El consenso fue unánime en lo que respecta a mejorar las herramientas de promoción en mercados externos e internos, así como la necesidad de contar con evaluaciones de impacto socioeconómico amplias y exhaustivas para toda nueva medida legislativa.

Dando un paso más, y en lo tocante a la competitividad de la industria agroalimentaria europea, España ha liderado los debates sobre posibles medidas para mejorar el funcionamiento y la eficiencia de la cadena alimentaria europea y contribuir al desarrollo y puesta en marcha de las medidas y de las pro-

puestas legislativas comunitarias pertinentes, con el fin de conseguir un reparto equitativo del valor añadido a lo largo de la cadena y una contraprestación justa de cada eslabón, con especial hincapié en los eslabones más débiles.

Estos debates se han desarrollado en torno a la Comunicación de la Comisión europea sobre «Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa», en los Consejos de Ministros de Agricultura del 18 de enero y 29 de marzo de 2010, donde se expusieron las medidas comunitarias deseables en ámbitos como la transparencia de los precios y los mercados, las prácticas comerciales desleales y contrarias a competencia, los desequilibrios de la cadena alimentaria, las relaciones contractuales, las organizaciones de operadores e interprofesionales y la competitividad de nuestro sector agroalimentario en el contexto internacional.

Como resultado de dichos debates, en el Consejo de Ministros de Agricultura del 29 de marzo debatió un documento de 18 conclusiones de la presidencia, respaldado por una amplia mayoría de países (excepto Reino Unido, República Checa, Dinamarca y Suecia).

Las conclusiones se articulan en 5 prioridades:

- Fortalecer el sector productor: a través de las organizaciones de productores, las cooperativas y las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
- Incrementar la transparencia del mercado alimentario: potenciando instrumentos como los Observatorios de Precios, sin que se incrementen la burocracia administrativa.
- Perseguir las prácticas comerciales abusivas y/o desleales: se pretende que la Comisión Europea identifique y controle las prácticas comerciales abusivas y se faciliten los procedimientos de denuncia.
- Favorecer la búsqueda de acuerdos de autorregulación entre los agentes de la cadena, favoreciendo los contratos agroalimentarios y los Códigos de Conducta Europeos.
- Buscar un equilibrio entre las normas de competencia y la regulación del sector agroalimentario, incluyendo la posibilidad de modificar la OCM única en lo referente a las normas de competencia.

Se trata de un resultado excepcional y de un punto de partida que contribuye a los trabajos que está realizando la Comisión Europea.

La Comunicación de la Comisión establece que los esfuerzos destinados a aumentar la transparencia y la promoción de relaciones de mercado sostenibles entre las partes interesadas deberían ponerse en marcha.

4.8. Ganadería

El Grupo de expertos de alto nivel para el sector lácteo fue creado por la Comisión Europea en septiembre de 2009 a instancias del conjunto de países denominado «Grupo de los 21», entre los que se encuentra España, para examinar el futuro a medio y largo plazo del sector lácteo y sus trabajos se han desarrollado en paralelo a las medidas adoptadas a lo largo de la campaña pasada que lograron estabilizar a corto plazo el sector.

Además de expertos de alto nivel de los Estados Miembros, en el Grupo han participado, entre otros, las organizaciones de representantes de productores y transformadores, las autoridades nacionales en materia de competencia, profesores de universidad, consumidores, distribuidores e incluso expertos de terceros países.

Los debates han girado en torno a cuatro ejes principales:

- Contractualización, capacidad de negociación de los productores y transparencia.

- Instrumentos de mercado y mercado de futuros,
- Información sobre mercados y productos (normas de comercialización y etiquetado).
- Innovación e investigación en el sector.

El resultado de estos trabajos, se ha materializado en la adopción, el 15 de junio coincidiendo con el final del semestre de Presidencia Española de la UE, de un informe con una serie de iniciativas o recomendaciones a poner en marcha por la Comisión.

Entre estas iniciativas, resulta de especial relevancia la invitación a la Comisión a promover, el uso de los contratos escritos y por adelantado, para las entregas de leche cruda y la consideración de una propuesta legislativa, para permitir a las organizaciones de productores de leche negociar de manera colectiva, los términos de un contrato, incluido el precio bajo ciertos límites.

En cuanto a las medidas de mercado, el Grupo de Alto Nivel consideró que la red de seguridad actual es, en general, apropiada. No obstante, para evitar futuras volatilidades de mercado, como las ya acaecidas, invitó a la Comisión a explorar instrumentos adicionales compatibles con la caja verde de la OMC en el marco de la debate de la PAC más allá de 2013 y a facilitar la puesta en marcha de los mercados de futuros en este sector, como herramienta complementaria.

Sobre las medidas de comercialización y etiquetado, el Grupo consideró que debe vigilarse de cerca el cumplimiento de las normas de comercialización de la leche y productos lácteos, evitando el uso de las denominaciones reservadas a éstos en productos de imitación. Además, consideró conveniente estudiar la viabilidad de ciertas opciones para el etiquetado de origen obligatorio u opcional en productos lácteos primarios aprovechando, en todo caso, las oportunidades que la revisión de la Política de Calidad de la UE ofrece en este ámbito.

Para finalizar, el Grupo ha reafirmado la apuesta por la innovación e investigación en el sector, en particular en el marco de la PAC post-2013.

4.9. Pesca marítima

Reforma de la Política Pesquera Común

En relación con los trabajos previstos durante el semestre de Presidencia española de la UE, señalar como hechos más destacables los trabajos desarrollados por el Departamento en la fijación de la posición de la Unión Europea en relación con la inclusión del atún rojo en CITES y la participación en la Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes de dicho Convenio, que se trató en el Consejo del 29 de marzo, en el también se trataron temas de pesca en el Mediterráneo. Así mismo, se han explorado las posibilidades de consenso para la futura Política Pesquera Común (PCP), que en opinión de España debe basarse en una exploración sostenible de los recursos y una garantía de la viabilidad socioeconómica del sector.

La OCM es uno de los pilares básicos de la PCP, por lo que las reformas de la Política pesquera y de la Organización Común del mercado deben ir en paralelo.

El 15 de abril se celebró en Madrid un seminario sobre abastecimiento del mercado comunitario de productos de la pesca y de la acuicultura. Lo organizó la Presidencia y la Comisión Europea y se trataron temas relacionados con la situación, tendencias y perspectivas futuras del abastecimiento comunitario de productos pesqueros. Se mostraron asimismo las diferentes fuentes de abastecimiento y los diferentes segmentos del mercado.

Se trataron aspectos tarifarios, sanitarios, medio ambientales, acuerdos bilaterales y multilaterales, negociaciones comerciales, reglas de origen y medidas relacionadas con la protección y gestión de los

recursos acuícolas en el seno de la ORPs. Competitividad del sector extractivo y transformador. Dependencia de las importaciones y condiciones exigibles a los productos pesqueros comunitarios y a los de terceros países relacionados, tanto con la sostenibilidad como con los requisitos medioambientales, sociales y económicos.

El Consejo de Ministros de pesca previsto para el 19 de abril, tuvo que suspenderse a causa de la erupción volcánica en Islandia. En esta reunión estaba prevista una presentación por parte de la Comisión de un documento de síntesis de la Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común, que como se señala más adelante, se trasladó a la Reunión Informal de Ministros de Pesca que se celebró los días 4 y 5 de mayo en Vigo.

Las principales cuestiones referidas a la reforma de la PCP abordadas durante el semestre de presidencia española, se examinaron en la Conferencia sobre la reforma de la PCP que la Presidencia en colaboración con la Comisión, celebró en A Coruña, los días 2 y 3 de mayo. En la misma, participaron las Administraciones pesqueras de los Estados miembros, sector y científicos, además de representantes de los Consejos Consultivos Regionales y de las ONGs.

Inmediatamente después se celebró la Reunión Informal de Ministros de Pesca, los días 4 y 5 de mayo en Vigo, en la que se abordaron: el Documento de Síntesis de la Comisión sobre las conclusiones del Libro Verde de la reforma (que estaba previsto para el Consejo de Ministros de Pesca del mes de abril) y a las conclusiones de la Conferencia sobre la reforma de la Política Pesquera Común en sus tres vertientes: gobernanza gestión de los recursos pesqueros y pesca costera y artesanal. Además se examinó el futuro de la PCP en su vertiente externa.

Los temas tratados en la Reunión Informal de los Ministros de Pesca de Vigo, celebrada bajo presidencia española, referidos a los aspectos de la reforma de la PCP ya citados, permitieron poner de manifiesto el enorme interés que la misma suscita con carácter general en todos los Estados miembros y la convicción de que la futura PCP debe estar inspirada en la sostenibilidad tanto biológica como medioambiental y económica. Referido a la gestión de los recursos pesqueros, destacar la necesidad de avanzar en la aplicación del rendimiento máximo sostenible y la eliminación de los descartes.

También se puso de manifiesto la necesidad de disponer de una dotación financiera suficiente que permita llevar a cabo las adaptaciones necesarias de las flotas, para que éstas sean marcos estables para la fijación de empleo en las zonas costeras dependientes de la pesca. La mejora de la eficiencia energética, de la seguridad a bordo de los buques, el desarrollo de métodos de pesca sostenible, serán otros elementos que deberán también contar con incentivos comunitarios.

Se destacó la necesidad de que el pescado comunitario tenga un mayor valor añadido frente al resto y de ahí, la necesidad de mejorar los sistemas de trazabilidad y etiquetado del mismo.

En materia de gobernanza, se destacó la buena acogida en general que tienen los Consejos Consultivos Regionales como órganos de consulta de la Comisión y foros de debate de propuestas legislativas a nivel regional y con todos los estamentos implicados. Avanzar en dar mayor protagonismo a éstos o en la creación de estructuras regionales, deberá ser objeto de un debate más profundo y concreto.

Finalmente, en el Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, la Comisión presentó unas orientaciones generales sobre la reforma, señalando la absoluta necesidad de acometerla, pues es un hecho cierto que la actual formulación no permitirá cumplir con los compromisos medioambientales, sociales y económicos de los próximos años.

Reforma de la Organización Común del Mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura

La OCM es uno de los pilares básicos de la PCP, por lo que las reformas de la Política pesquera y de la Organización Común del mercado deben ir en paralelo.

El 15 de abril se celebró en Madrid un Seminario sobre abastecimiento del mercado comunitario de productos de la pesca y de la acuicultura. Organizado por la Presidencia y la Comisión Europea, en el que se trataron temas relacionados con la situación, tendencias y perspectivas futuras del abastecimiento comunitario de productos pesqueros. Se mostraron asimismo las diferentes fuentes de abastecimiento y los diferentes segmentos del mercado.

Se trataron aspectos arancelarios, sanitarios, medioambientales, acuerdos bilaterales y multilaterales, negociaciones comerciales, reglas de origen y medidas relacionadas con la protección y gestión de los recursos acuícolas en el seno de la ORPs. Competitividad del sector extractivo y transformador. Dependencia de las importaciones y condiciones exigibles a los productos pesqueros comunitarios y a los de terceros países relacionados, tanto con la sostenibilidad como con los requisitos medioambientales, sociales y económicos.

En el Consejo de Ministros de Pesca previsto para el 19 de abril y que fue suspendido por la erupción del volcán de Islandia, estaba previsto abordar la reforma de la OCM en un almuerzo de trabajo. No obstante, este punto se trasladó al Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, en el que también durante un almuerzo de trabajo, se abordó este proceso de reforma. Durante el mismo se puso de manifiesto que la UE es uno de los mercados más importantes del mundo en cuanto a productos pesqueros por lo que la política comercial y de mercado debe ser modificada. La reforma favorecerá la aplicación horizontal de las normas de comercialización en todos los mercados de la UE, potenciará el papel de las organizaciones de productores como agentes fundamentales de la OCM y mantendrá algunos mecanismos de intervención con el objetivo de favorecer la adaptación y crear incentivos para fortalecer la concentración de la oferta y ayudar a los productores en su acceso al mercado.

La propuesta deberá encontrar el equilibrio entre la defensa de la producción comunitaria y su acceso al mercado, y la libre competencia con las importaciones. Asimismo, deberá dotar a los productores comunitarios de los elementos necesarios que permitan un control de la producción desde una explotación sostenible y durable de los recursos disponibles, regulando la oferta y la demanda que garantice un precio justo, tanto para los productores como para los consumidores europeos.

4.10. Desarrollo rural sostenible

La acción de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea contempló dos ámbitos prioritarios: la igualdad de género; y la construcción del enfoque territorial del desarrollo rural.

Programa en materia de igualdad de género

Foro Europeo: «Las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural»

La actual Política española en materia de Desarrollo Sostenible del Medio Rural está dando lugar a un modelo innovador, en el que la cuestión de la plena igualdad de género ocupa un lugar clave, habiendo sido uno de los objetivos prioritarios de las actuaciones programadas para la Presidencia Europea Española, en el primer semestre de 2010. El fin último es contribuir a la mejora en la visibilización de las mujeres, para conseguir que la igualdad propugnada en las recientes disposiciones aprobadas, sea definitivamente una realidad también en el medio rural. Por otro lado, para conseguir el mencionado objetivo es imprescindible una labor intensa y continuada de concienciación, que se tiene que llevar a cabo a todos los niveles.

Dado que para el periodo de programación 2007-2013, las ayudas al Desarrollo Rural a través de FEADER no establecen mecanismos de incentivo agrario y rural de acción positiva dirigida a mujeres suficientes y dado que la postura inicial de la Comisión Europea fue bastante taxativa, en el sentido de la

imposibilidad de hacer figurar en los Reglamentos Comunitarios menciones a la acción positiva de género (discriminación según el término reiteradamente usado por la Comisión), se planteó el dotar a este debate de envergadura y resonancia a través de un evento específico en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea. De este modo, se organizó el «Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», que tuvo lugar en Cáceres del 27 al 29 de abril de 2010 y que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España, con la colaboración de la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Cáceres.

El objetivo principal se cumplió: alcanzar un acuerdo de conclusiones para ser elevado al Consejo de Ministros de mayo, en relación con el reflejo normativo y apoyo financiero a la acción positiva en materia de género a escala europea, y con la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva (tal y como sucedía en anteriores periodos de programación con la Política Agrícola Común (PAC), y a diferencia de lo sucedido en la experiencia española con el Reglamento 1698/2005 sobre ayudas a desarrollo rural del FEADER).

De acuerdo con la Comisión Europea, la Presidencia Española consideró necesario elevar las conclusiones derivadas del Foro Europeo y el consiguiente debate a nivel político, trasladándolo al Consejo de la Unión Europea de 17 de mayo de 2010 en Bruselas. De cara a orientar el debate entre los distintos Estados miembros, se propusieron los siguientes aspectos a tratar:

- Posibilidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la PAC. Análisis de la situación actual de la incorporación del enfoque de género en la Política Nacional de agricultura y desarrollo rural de cada Estado miembro. Medidas adoptadas en este sentido por los Estados miembros.
- Vías de implementación del enfoque de género en el primer pilar de la PAC. Medidas concretas: incorporación de criterios de selección voluntarios que prioricen a las mujeres en la reserva nacional, etc.
- Vías de implementación del enfoque de género en el segundo pilar de la PAC. Medidas concretas: aumento de la intensidad de determinadas ayudas, como la incorporación de jóvenes agricultores, en el caso de que sean mujeres.
- Independientemente de la situación particular de cada país, consideración sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en la futura reforma de la PAC.

Programa en materia territorial

Implementación de la Agenda Territorial Europea

La Agenda Territorial Europea (ATE) es el principal instrumento orientador de la política territorial de la Unión Europea, y expresión concreta de un amplio acuerdo intergubernamental europeo en materia de cohesión territorial, en sintonía con la Comisión Europea.

La Agenda Territorial Europea se ha dotado de un instrumento para incrementar el conocimiento territorial y sus implicaciones en las políticas: el denominado «Primer Programa de Acción» que finaliza en el año 2011. Este Programa es coordinado, en primera instancia, por una red de expertos nacionales conocida como NTCCP (*Network of Territorial Cohesion Contact Points*). Dicha red mantuvo una reunión de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Agenda, en Madrid el día 22 de marzo de 2010, en un acto organizado por el MARM. En el ámbito de la Agenda Territorial Europea, el MARM colaboró igualmente en la organización de una Reunión Informal de Directores Generales para la toma de razón y aprobación formal de la evaluación, y del proceso de revisión iniciado. El encuentro tuvo lugar los días 10 y 11 de mayo en la ciudad de Sevilla, y fue seguido de una visita técnica sobre aspectos de cohesión territorial, conservación del patrimonio natural y desarrollo sostenible, en la zona del Parque Nacional de Doñana y su entorno.

Comenzaron, por otra parte, mediante tareas específicas del NTCCP en las que se implicó la Dirección General, los trabajos de revisión y renovación de la Agenda Territorial Europea (ATE) con vistas a la ela-

boración de una ATE 2020. Se pretende que sustituya y actualice, a la luz del Tratado de Lisboa sobre el funcionamiento de la Unión Europea, y del Libro Verde sobre Cohesión Territorial, a la Agenda Territorial lanzada en 2007.

Implementación del Programa ESPON

ESPON es el Programa operativo (hasta 2013) con cargo al *Objetivo 3 de cooperación territorial*, vinculado a la Agenda Territorial para apoyar las políticas en relación con el objetivo de cohesión territorial, analizar fenómenos y tendencias territoriales y proponer indicadores y base de datos comparables.

Por parte española participa la DGDSMR con un miembro en el Comité de Seguimiento, y el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España) como Punto de Contacto Nacional (ECP).

En este contexto, la DGDSMR ha desarrollado en 2010 las siguientes tareas:

- Representación en el Comité de Seguimiento: participación en las reuniones, propuesta de proyectos de interés para España, y supervisión del curso de los proyectos
- Tramitación y seguimiento de la aportación económica española vinculada a la DG.
- Apoyo a la gestión financiera, con la colaboración de la Oficina Presupuestaria del MARM
- Relación con Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), como Punto Nacional de Contacto para el seguimiento de proyectos y el fomento de la presencia y temas españoles en los proyectos.

4.11. Alimentación

La propuesta de Reglamento sobre nuevos alimentos presentada por la Comisión en 2008, surgió por la necesidad de reforzar y simplificar las disposiciones relativas a los nuevos alimentos. Con dicha propuesta se pretendía abordar la clasificación de las autorizaciones en categorías, simplificar el procedimiento de notificación, orientar el catálogo de nuevos alimentos, modificar el alcance del Reglamento, clarificar determinadas definiciones, especificar aquellos productos a los que no les será de aplicación, simplificar la evaluación de seguridad para alimentos tradicionales procedentes de terceros países y establecer un procedimiento centralizado para la autorización de comercialización y la propuesta de etiquetado al solicitante.

El punto más controvertido fue el de los alimentos procedentes de los animales clonados o de sus crías. La mayoría de los Estados miembros opinaron que este reglamento no era el marco legal adecuado para tratar este asunto, pero para evitar un vacío legal aceptaron su inclusión en el ámbito de aplicación.

En el Consejo de Medio Ambiente se adoptó la posición común del Consejo. El dictamen en primera lectura se alcanzó el 25 de marzo de 2009. La Presidencia española ha trabajado con el Parlamento Europeo en vistas a alcanzar un acuerdo en segunda lectura. El 4 de mayo se votó en el Comité ENVI. El 18 de mayo se reunió el Grupo de expertos del Consejo para la preparación del trílogo informal con el Parlamento Europeo.

Otra de las prioridades de la Presidencia Española de la UE ha sido el fomento de la **competitividad de la industria agroalimentaria**. En este sentido, el Ministerio ha trabajado en la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, en especial en aspectos como la transparencia en la formación de los precios y el refuerzo de las organizaciones de productores e interprofesionales.

Fruto de estos trabajos, la Presidencia adoptó como conclusiones la necesidad de promover relaciones sostenibles a lo largo de la cadena alimentaria, poniendo de relieve la necesidad de mejorar la estructura y la consolidación del sector agroalimentario.

En cuanto a la competitividad del modelo de producción europeo, se debe seguir garantizando el actual nivel de calidad y seguridad de nuestras producciones, pero con herramientas que aseguren que este modelo sea un valor añadido que otorgue competitividad a nuestras producciones.

4.12. FEGA. Conferencia Directores Organismos Pagadores

En el marco de la Presidencia española de la UE, el FEAGA organizó la Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la UE, que tuvo lugar en Oviedo, Asturias, del 28 al 30 de abril de 2010. Asistieron más de 200 participantes de todos los Estados Miembros, la Comisión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Órgano de Conciliación y dos delegaciones de países candidatos (Croacia y Turquía).

Los principales temas de discusión fueron:

- Gestión y control en el marco del Reglamento (CE) 1290/2005 y las mejoras a tener en cuenta para el nuevo período financiero después de 2013.
- Buenas prácticas en los controles dirigidas a subsanar las debilidades detectadas en las misiones de control de la Comisión.
- Relación entre la autoridad de gestión y el organismo pagador en el ámbito de los programas de desarrollo rural en el período 2007-2013.
- Entre las principales conclusiones de la conferencia destacaron que habría que fortalecer el enfoque preventivo y la transparencia en el procedimiento de liquidación de cuentas, reducir los costes de gestión y la carga administrativa de los organismos pagadores, incentivar la incorporación de nuevas tecnologías y tratar de simplificar la gestión de las ayudas de la PAC.

4.13. Entidad Estatal de Seguros Agrarios

En el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, se ha desarrollado en Madrid, los días 15 a 17 de marzo de 2010, la Conferencia Internacional «LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CRISIS EN EL SECTOR AGRARIO», constituida como un foro multinacional que ha posibilitado el encuentro y debate entre representantes de Gobiernos de muy distintos países, instituciones y organizaciones, tanto internacionales como españolas, interesadas en la gestión de los riesgos y crisis que afectan al sector agrario.

La Conferencia contó con la participación de más de 600 técnicos y especialistas de 40 países, y en ella, se debatieron aspectos relacionados con la cobertura de riesgos y crisis derivados de las adversidades climáticas y otros fenómenos de la naturaleza, además de analizar los riesgos zoonos, los seguros de ingresos y otros instrumentos de compensación de las consecuencias de los riesgos de mercado.

Las conclusiones de la Conferencia fueron las siguientes:

- Existencia de un evidente interés por las consecuencias de los riesgos de la naturaleza sobre la actividad agraria, siendo la agricultura una de las actividades económicas con un mayor grado de exposición a dichos riesgos.
- El aumento de la liberalización de los mercados y el incremento de los intercambios comerciales, así como variabilidad de los fenómenos climáticos a consecuencia del «cambio climático», son causa de nuevas incertidumbres para el desarrollo de la actividad agropecuaria, por lo que se deben buscar y promover la utilización de instrumentos para la gestión de los riesgos.
- En los últimos años, se han registrado importantes avances en lo referente a sistemas de gestión adaptados a las condiciones productivas y de riesgo en la mayoría de los países.
- Los modelos más desarrollados se alcanzan cuando hay participación pública en la aplicación de los seguros, dentro de ciertos límites, siendo necesario definir la naturaleza y alcance de dicha participación.

- Entre las preocupaciones de los representantes de los agricultores y ganaderos, además de los riesgos naturales, se encuentran los riesgos de mercado.
- Las entidades aseguradoras ponen de manifiesto su disponibilidad y capacidad de asumir los riesgos específicos de la agricultura y ganadería, siempre que la cobertura de dichos riesgos se realice dentro del respeto a los principios de la técnica aseguradora.
- Las instituciones internacionales, ponen de manifiesto el interés en los aspectos relacionados con la gestión de riesgos y crisis en la agricultura, estando en desarrollo estudios específicos que aportarán nuevas referencias y criterios para la futura toma de decisiones.
- Las administraciones públicas ponen de manifiesto su interés en el desarrollo de sistemas de gestión de riesgos, eficaces, sostenibles, financieramente, y no distorsionadores del mercado, según los criterios de «caja verde» de la OMC.
- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el resto de las instituciones, públicas y privadas, que intervienen en el modelo español de seguros agrarios expresan su disponibilidad para compartir el resultado de la experiencia alcanzada y para trabajar conjuntamente con aquellos países e instituciones internacionales interesados en la promoción de modelos de aseguramiento y gestión de riesgos.

B) BALANCE DEL AÑO

CAMBIO CLIMÁTICO

1. IMPACTOS, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN

1.1 El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

En el ámbito de la adaptación, durante el año 2010 destacan las actividades desarrolladas en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y, más concretamente, de su Segundo Programa de Trabajo. Las actividades desarrolladas se construyen sobre los progresos logrados en el Primer Programa de Trabajo del PNACC, y complementan sustancialmente las evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en los sectores de recursos hídricos, biodiversidad, costas, bosques, turismo, salud, agricultura y suelos/desertificación. Así, merece la pena destacar los avances logrados durante el ejercicio 2010 en las siguientes áreas de actuación:

Escenarios climáticos regionales: En 2010 la Agencia Estatal de Meteorología, responsable de la coordinación de los trabajos en esta área ha desarrollado las siguientes actividades:

- la evaluación de los modelos del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, que se utilizarán en la siguiente entrega de proyecciones regionalizadas;
- el desarrollo de las técnicas de regionalización estadística y la producción de proyecciones basadas en ellas;
- la puesta a punto de un modelo regional del clima y la producción de proyecciones basadas en él.

Recursos hídricos: En el marco de la encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para abordar el impacto del cambio climático en los recursos hídricos, en 2010 se ha finalizado la primera línea de trabajo que es la evaluación del impacto sobre los recursos hídricos en régimen natural obteniéndose una importante información, que contribuirá a profundizar en la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación hidrológica en España.

Biodiversidad: El principal proyecto que se ha llevado a cabo en este sector ha sido la «Evaluación de los Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático de la Biodiversidad en España» (CCBIO), que se inició en 2008, y en la que han trabajado de manera conjunta la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y la Oficina Española de Cambio Climático, coordinando el trabajo de un grupo de investigación de la Universidad de Extremadura, que abordó la parte del proyecto correspondiente a flora, vegetación y tipos de hábitat, y, otro, del Museo Nacional de Ciencias Naturales, que se encargó del proyecto de fauna. En 2010 se ha concluido el desarrollo técnico del proyecto y se ha trabajado en la interpretación de los abundantes resultados proporcionados y la elaboración de los productos siguientes:

- Atlas de impactos del cambio climático sobre la fauna española de vertebrados y Atlas de impactos y vulnerabilidad al cambio climático de la flora y vegetación de la Península (que se publicarán a lo largo de 2011).
- Wiki del proyecto de flora (secad.unex.es/wiki/libroOECC/). Incorpora la totalidad de la información generada en el mismo.
- Información y datos del proyecto de fauna (www.ibiochange.mncn.csic.es/atlascc/)

Salud: En el año 2010 se ha puesto en marcha el Observatorio de Salud y Cambio Climático (OSCC) cuyo objetivo es constituirse en el instrumento de análisis, diagnóstico, evaluación y seguimiento de los impactos del cambio climático en la salud pública y en el Sistema Nacional de Salud. A lo largo del año 2010 se ha firmado el Protocolo Marco de desarrollo del OSCC entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y se ha comenzado el desarrollo de algunos de sus componentes básicos, como son la creación de la plataforma Web y base de datos sobre el cambio climático y la salud para la difusión de información científico-técnica, noticias, enlaces de interés y material docente divulgativo; el desarrollo del proyecto de la imagen corporativa, y el inicio de la evaluación de la normativa sectorial, con el fin de facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de salud en España.

Bosques: Durante el año 2010 se ha desarrollado el proyecto de Evaluación y revisión de las prácticas de ordenación forestal para una gestión adaptativa de los bosques españoles ante el cambio climático, con la colaboración de la Universidad Politécnica de Madrid. El proyecto ha permitido tipificar y sistematizar los impactos y la vulnerabilidad del sector forestal español al cambio climático, y ha identificado también las áreas más vulnerables. Asimismo, el proyecto analiza posibles medidas de adaptación y plantea una serie de propuestas y directrices selvícolas genéricas para una gestión adaptativa al cambio climático, y un catálogo de prácticas selvícolas que pueden servir como herramientas para la adaptación ante los nuevos escenarios climáticos. Los principales resultados de este proyecto se publicarán en el año 2011.

Metodologías de evaluación sectorial de costes y beneficios de los impactos y la adaptación al cambio climático: A lo largo de 2010 se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito del análisis de costes y beneficios de los impactos y de la adaptación al cambio climático, algunas de carácter general, y otras, en el marco de proyectos sectoriales de evaluación, en los que se agrega de forma experimental un componente de evaluación económica. Dentro de las primeras, destaca el Taller técnico sobre los costes y beneficios de las opciones de adaptación que, en junio de 2010, organizó España de forma conjunta con el Secretariado de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Taller dedicó parte de su tiempo a desarrollar el tema de los costes y beneficios en sectores específicos, como la agricultura y los ecosistemas, los recursos hídricos, la salud, las zonas costeras, las áreas urbanas y las infraestructuras. El informe del taller incluye una síntesis de las conclusiones y recomendaciones, y una identificación de temas sobre los que profundizar en el futuro.

Junto a estas actividades, durante 2010 también se ha progresado en la integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial, a través de su inclusión en diversos Planes Estratégicos y diferentes iniciativas normativas; igualmente, se ha incorporado la consideración de los posibles efectos del cambio climático a corto, medio y largo plazo, en los procesos de evaluación ambiental (evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica) de determinados planes, programas y proyectos, de manera que se integren en su diseño y desarrollo las medidas pertinentes de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación.

Por lo que se refiere al ámbito de la UE, durante el año 2010 se ha participado activamente en los foros de coordinación comunitaria en desarrollo del Libro Blanco de Adaptación al Cambio Climático, con el fin de garantizar una adecuada coordinación de la Estrategia Europea de Adaptación y la española.

2. MITIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS SECTORIALES

Durante el año 2010 la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático ha impulsado actuaciones en todas las Líneas Estratégicas de lucha contra el Cambio Climático en colaboración con los Departamentos ministeriales correspondientes. Los principales avances realizados han sido:

- **Movilidad Sostenible:** La Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada por el Consejo de Ministros en abril de 2009, sigue constituyendo el núcleo central de la política de movilidad sostenible española. En este marco, durante el año 2010 se ha adoptado el Plan integral para el impulso del vehículo eléctrico, con el desarrollo de la estrategia integral para el impulso del vehículo eléctrico (2010 – 2014), la ejecución del proyecto MOVELE y la creación del Plan de Acción 2010 – 2012, y los incentivos fiscales como el incentivo fiscal al uso del transporte.
- **Edificación Sostenible:** Durante el año 2010 se han impulsado las siguientes actuaciones: Plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios de la AGE; Plan de activación de contratación de empresas de servicios energéticos en edificios de la AGE; seguimiento de la implantación del Código Técnico de Edificación en vivienda nueva; certificación energética de edificios nuevos; certificación de eficiencia energética de edificios existentes; Plan RENOVE Vivienda; Actuaciones en equipamiento (campañas de ayudas para la sustitución de electrodomésticos y calderas de IDAE, en colaboración con las CCAA).
- **Residuos y Gestión de Estiércoles:** Se ha seguido trabajando en promover la reducción de los residuos generados y mejorar su gestión para favorecer la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los tres frentes que definen esta línea estratégica son el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015, la captación de gas de los vertederos y el fomento de la biodigestión de purines. Durante 2010, se ha elaborado el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, actualmente en proceso de tramitación parlamentaria. En cuanto a la biodigestión de purines, se ha trabajado en la definición y el desglose de todas las emisiones de GEI que tienen lugar en el ciclo de vida del purín.
- **Sostenibilidad Energética:** Los principales objetivos que se persiguen en el marco de esta Línea Estratégica son fortalecer la coherencia y la estabilidad del marco regulador, e integrar los objetivos comunitarios de ahorro y mejora de la eficiencia energética y de promoción de las energías renovables en el ordenamiento nacional, así como promover un modelo de consumo y generación de energía compatible con los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero asumidos por España. Bajo el punto de vista de la generación, a mediados de 2010 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 donde se define una aportación de las energías renovables sobre el consumo final bruto de energía de un 22,7% para el año 2020. Actualmente se encuentra en elaboración el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, donde se definirá el objetivo definitivo de contribución de las energías renovables en España a 2020.

En materia de eficiencia energética, en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la AGE, en el año 2010 se ha realizado el inventario y diagnóstico de los edificios de cada Ministerio, se ha elaborado un programa de actuación por edificio y se ha desarrollado una herramienta informática para la gestión del plan y la realización de dos proyectos piloto de servicios energéticos en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Por otro lado, con la aprobación de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, se ha establecido una base jurídica para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono en condiciones seguras para el medioambiente, para contribuir a la lucha contra el cambio climático. También en el año 2010 se ha iniciado el proceso de ayudas a proyectos financiados bajo la iniciativa NER300 que, con fondos derivados de la subasta de derechos de emisión, pretende impulsar proyectos de captura y almacenamiento de CO₂, así como, proyectos innovadores en energías renovables.

- **Política Forestal y Sumideros:** El objetivo de esta Línea Estratégica, es promover la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y ecosistemas agrícolas, de manera sostenible; consolidar las iniciativas de fijación de carbono de manera complementaria y congruente con la política forestal y de prevención de incendios, y mejorar la contabilidad y monitorización del carbono de nuestras masas forestales. Las principales actuaciones realizadas en el año 2010 se han centrado en el Plan de plantación de 45 millones de árboles, en el fomento de actividades agrícolas menos perjudiciales con el clima, y en la elaboración del Inventario de actividades agrícolas y forestales.
- **La Investigación, el desarrollo y la innovación:** A lo largo de 2010, se ha venido trabajando sobre varios aspectos relativos fundamentalmente a la definición de los requisitos de los espacios para

la sede del Instituto de Investigación de Cambio Climático de Zaragoza (I2C2) en el pabellón de la Expo de Zaragoza, la afectación de dichos espacios, la constitución legal del I2C2 y la elaboración de una memoria científica con las líneas prioritarias de investigación. Por último, la Acción Estratégica Energía y Cambio Climático del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, se ha desarrollado en el año 2010 a través de la ayudas de I+D+i para proyectos de energía y de cambio climático, facilitadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por último, cabe mencionar que durante 2010 se tramitó el proyecto de Ley de Economía Sostenible, que incorpora importantes elementos en materia de eficiencia energética y energías renovables. Esta ley, aprobada en marzo de 2011, como Ley 2/2011 de Economía Sostenible, contiene elementos esenciales para el desarrollo de políticas y medidas de mitigación con importantes menciones relativas a un modelo energético sostenible, a la reducción de emisiones y a la movilidad sostenible. Así, el Título III de la Ley recoge las medidas relativas al transporte y el impulso de la movilidad sostenible, contempladas en tres diferentes secciones: regulación del transporte, planificación y gestión eficiente de las infraestructuras y de los servicios del transporte y movilidad sostenible.

La Ley de Economía Sostenible establece que el Gobierno, en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, remitirá a las cortes generales un Proyecto de Ley de de Eficiencia Energética y Energías Renovables, que adopte las medidas necesarias para avanzar en el cumplimiento de los objetivos previstos en el ámbito energético.

De igual forma, la disposición adicional decimonovena de la Ley de Economía Sostenible establece la presentación a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la LES, de un Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, que sentará las bases para fomentar la accesibilidad y la movilidad sostenible, reforzar la seguridad del tráfico de personas y mercancías y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. SUMIDEROS DE CARBONO

Los sumideros de carbono (formaciones vegetales como captadoras de CO₂ de la atmósfera) son una parte importante de la política española de cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto.

Para cumplir con los compromisos de información tanto de la Convención Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático como del Protocolo de Kioto, existe en la SECC el «Grupo de Trabajo de Usos del Suelo y Cambio Climático», dentro del Sistema del Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera. En el ámbito internacional, España participa en diversos fondos del Banco Mundial como son el Fondo de Biocarbono y el Fondo de Preparación de la Facilidad del Partenariado de Carbono Forestal (FCPF). Adicionalmente, España participa en la iniciativa UN-REDD, que es el «Programa Colaborativo de Naciones Unidas para reducir Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de Bosques en Países en Desarrollo» de NN.UU en el que colaboran la FAO, el PNUD y el PNUMA y participa desde el año 2010 como socia en el Partenariado de REDD+, cuyo objetivo es coordinar y optimizar la ayuda financiera y las actividades de REDD+ de los países en desarrollo con el fin de que, a partir de 2012, se establezca un mecanismo formal de REDD+ en el marco de la CMNUCC.

Tanto en el contexto multilateral como bilateral, la Oficina Española de Cambio Climático ha aumentado en 2010 su colaboración con el MAEC y la AECID para tratar de optimizar las actuaciones en el sector forestal, ya que se trata de un tema prioritario en la cooperación española.

4.- COMERCIO DE EMISIONES

Las directivas 2008/101/CE, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y 2009/29/CE, de 23 de abril, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen del comercio de derechos de emisión han sido transpuestas al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo. Por su parte, las obligaciones anticipadas de información establecidas por la Directiva 2009/29/CE para los nuevos sectores que se incorporan al régimen a partir de 2013 se traspusieron con anterioridad mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2009, publicada en el BOE el 30 de junio de 2009, y fueron desarrolladas posteriormente por el Real Decreto 341/2010, de 19 de marzo.

En relación con el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión 2008-2012 (PNA2), durante 2010, se han realizado dos procesos de asignación a nuevos entrantes en el régimen del comercio de derechos de emisión.

Cabe destacar que las emisiones totales de los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión disminuyeron un 16,2% en 2009 respecto al año anterior. El sector de generación eléctrica ha registrado una disminución del 17,9%, y en los sectores industriales se observa una disminución que alcanza el 17,5%.

Uno de los aspectos que ha marcado el trabajo durante 2010 en el ámbito del sistema integrado de registros de la Unión Europea ha sido la aprobación del Reglamento (CE) nº 920/2010, de 7 de octubre, relativo a un sistema normalizado y garantizado de registros de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, con la vista puesta en la centralización de los registros europeos en torno al Registro de la UE en enero de 2012.

El almacenamiento geológico de dióxido de carbono, esta regulado en la Directiva 2009/31/CE, de 23 de abril que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español, como se ha señalado, a través de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

5. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Durante el año 2010, la comunidad internacional ha llevado a cabo múltiples reuniones e iniciativas que han hecho posible en la Cumbre de Cancún la aprobación de las modalidades y procedimientos para el establecimiento de líneas de base estandarizadas, que no sólo contribuirán a la mejora del instrumento sino que facilitarán, a medio plazo, la ampliación del enfoque del mercado en los países en desarrollo. Con respecto al desarrollo de nuevos mecanismos, en los Acuerdos de Cancún se han puesto las bases para su diseño, que deberá completarse en Durban.

España continúa apostando de manera firme por los mecanismos de flexibilidad. Para el cumplimiento de sus compromisos, España ha firmado acuerdos con distintas Instituciones Financieras Multilaterales para la adquisición de créditos de carbono en los mercados internacionales provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. Hasta la fecha, se han destinado más de 420 M a través de los Fondos de Carbono gestionados por estas Instituciones.

Otro de los mecanismos previstos por el Protocolo de Kioto, que España está utilizando como parte de la estrategia de cumplimiento de los compromisos adquiridos es el Comercio Internacional de Emisio-

nes, exigiendo que el Estado que venda sus unidades implante Esquemas de Inversión Verde (EIV), de modo que se comprometa a dedicar el dinero recibido a inversiones de carácter medioambiental, especialmente a proyectos y programas para la lucha contra el cambio climático.

En el año 2010, España firmó un contrato de comercio de emisiones asociado a un EIV con Estonia, que se suma a los contratos acordados en años anteriores con Hungría, República Checa, Letonia, Ucrania

6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el contexto de la cooperación internacional cabe destacar el importante esfuerzo realizado para integrar el cambio climático en las políticas de desarrollo promovidas en el marco de la UE y sus Estados Miembros, a través de diversas instituciones internacionales, que están contribuyendo de forma esencial al diseño efectivo de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo y a la integración del cambio climático en todas sus actuaciones.

En el año 2010, merece la pena destacar la coordinación mantenida por la Oficina Española de Cambio Climático con el Ministerio de Economía y Hacienda y con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para el desembolso de contribuciones en el marco del compromiso español de financiación inmediata (financiación fast start) acordado en la cumbre de Copenhague que asciende a 375 millones de euros para el período 2010-2012, de los cuales se han desembolsado por parte de España, durante el año 2010, 130.5 millones de euros destinados a fondos y programas multilaterales de cambio climático.

La apuesta de mayor relevancia en materia de cooperación regional y cambio climático es la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), integrada por las oficinas de cambio climático de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Durante el año 2010, la RIOCC celebró su VII Encuentro Anual en Montevideo (Uruguay) y a través de su Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático (PIACC), se han llevado a cabo diversas actividades de capacitación para fortalecer el desarrollo y la aplicación de estrategias de adaptación en la región. También durante 2010, la Oficina Española de Cambio Climático ha dado seguimiento a los proyectos que España apoya para la región de América Latina, en el marco de la RIOCC, a través de diversas contribuciones multilaterales.

Por último, hay que resaltar también que durante el año 2010 España, junto con Costa Rica y EEUU, ha promovido un Partenariado de Adaptación internacional con el objetivo de catalizar acciones de adaptación al cambio climático en los países en desarrollo.

7. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asume el compromiso de facilitar, intercambiar y difundir información para contribuir a la sensibilización de los ciudadanos en materia de cambio climático. Uno de los soportes básicos de acceso a la información y divulgación, es la página web de la OECC (<http://www.marm.es/es/cambio-climatico/temas/default.aspx>). De igual modo, a través de la cuenta de correo electrónico que se facilita en la página web (**buzon-oecc@marm.es**), se han atendido, a lo largo del año 2010, trescientas nueve solicitudes de información ambiental.

Por otra parte, la Oficina Española de Cambio Climático desarrolla las actividades de información, formación y sensibilización en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM). En este ámbito de trabajo se enmarcan las convocatorias anuales del Seminario sobre «Comunicación, Educación y Participación frente al cambio climático» que en 2010 celebró su séptima reunión en Valsaín (Segovia).

De igual forma, en 2010 se adjudicaron ayudas por importe de 496.302,05 en el marco de la Orden ARM/2849/2010, de 27 de octubre de 2010, por la que se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático.

En el cuarto trimestre de 2010, desde la Secretaría de Estado de Cambio Climático se desarrolló un concurso de creatividad para la búsqueda de un eslogan y logotipo verde que perseguía difundir entre los universitarios del ámbito de la comunicación el «Código de Autorregulación del uso de argumentos ambientales en comunicaciones comerciales». El Código fue firmado, en julio de 2009, por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y dieciocho empresas de los sectores de energía y de automoción y, en noviembre de 2010, se constituyó la Comisión de Seguimiento encargada de evaluar el funcionamiento del mismo.

PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

1. CALIDAD DEL AIRE

1.1. Evaluación de la calidad del aire en España

La evaluación de la calidad del aire tiene, entre otros objetivos, garantizar la obtención de información fiable y comparable que haga posible tomar medidas de reducción de emisiones si fuese necesario, ofrecer datos sobre las medidas más eficaces, servir de base para calificar las zonas en las que se divide el territorio español en función de la legislación vigente y ofrecer información pertinente tanto para el público como para la Comisión Europea

Los contaminantes cuyos niveles era preciso evaluar de acuerdo con la legislación citada fueron: dióxido de azufre (SO_2 , para protección de la salud y de los ecosistemas); dióxido de nitrógeno (NO_2 , para protección de la salud); óxidos de nitrógeno (NO_x , para protección de la vegetación); partículas en suspensión de tamaño inferior a $10 \mu\text{m}$ (PM_{10}) y de tamaño inferior a $2,5 \mu\text{m}$ ($\text{PM}_{2,5}$); plomo (Pb); benceno (C_6H_6), monóxido de carbono (CO); ozono (O_3 , protección de la salud y protección de la vegetación); arsénico (As); cadmio (Cd); níquel (Ni); y benzo(a)pireno (B(a)P).

A modo de resumen, la evaluación de la calidad del aire del año 2009 en España, realizada a partir de los datos obtenidos de las redes autonómicas de calidad del aire y respecto a los contaminantes regulados, pone de relieve que:

- Por primera vez, se cumple con los valores límite, tanto horario como diario, de dióxido de azufre en todo el territorio nacional.
- Para NO_2 sólo se presentan superaciones de los límites legislados en las principales aglomeraciones metropolitanas por lo que se puede afirmar que, en general, la fuente de emisión principal es el tráfico. Asimismo, la situación se mantiene prácticamente igual a años anteriores.
- En 2009 se produjo una importante mejoría en los niveles de concentración de material particulado (PM_{10}). Las zonas con superación del valor límite diario se han reducido drásticamente, pasando de 33 en 2008 a 11 en 2009. Igualmente, ninguna zona evaluada supera el valor objetivo para $\text{PM}_{2,5}$.
- El ozono troposférico sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido a la alta insolación y a que se mantienen los niveles de emisión de sus precursores (NO_x y compuestos orgánicos volátiles).

- Para el plomo, benceno y monóxido de carbono, se mantienen los niveles óptimos de calidad del aire y, además, este año se ha evaluado totalmente el territorio nacional para benceno.
- Igualmente, se mantiene la situación óptima para los contaminantes regulados por la 4ª Directiva Hija y el RD 812/2007 (metales pesados: As, Cd y Ni, y B(a)P) evaluados por segundo año. Se mantiene la superación del valor objetivo de 2013 en una zona para el arsénico y se supera el valor objetivo de 2013 para níquel en una nueva, Santa Cruz de Tenerife.
- Al igual que en los dos últimos años, y gracias en parte al esfuerzo realizado por el MARM en cuanto a la modelización de los niveles de los contaminantes regulados, se ha aumentado el número de zonas evaluadas de manera que, en todo el territorio español, solo ha quedado sin evaluar una zona para B(a)P.
- Ha continuado la optimización en la zonificación del territorio y para plomo se han unificado zonas que presentaban niveles similares.

1.2. Vigilancia de la contaminación atmosférica de fondo

La red EMEP/VAG/CAMP pretende satisfacer los compromisos adquiridos en el Programa EMEP (Programa concertado de seguimiento y de evaluación del transporte a gran distancia de los contaminantes atmosféricos en Europa, o, simplemente, European Monitoring Evaluation Programme), creado en el marco del Convenio de Ginebra; la Vigilancia Mundial de la Atmósfera (VAG), proyecto de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); y el programa CAMP (Comprehensive Atmospheric Monitoring Programme) resultante del Convenio de OSPAR, que pretende evaluar los aportes atmosféricos al Nordeste Atlántico y su incidencia en el medio marino. En sus estaciones se mide la contaminación atmosférica de fondo en España y se vigilan los niveles troposféricos de contaminación atmosférica residual – o de fondo – y su sedimentación en la superficie terrestre, con el fin de proteger el medio ambiente.

A lo largo de 2009, el programa recogió:

- datos horarios relativos a variables meteorológicas (presión, temperatura media, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, radiación solar, precipitación) y a gases contaminantes (SO₂, NO, NO₂, NOx y O₃).
- datos diarios relativos a aerosoles, gases+aerosoles, contaminantes en precipitación, metales pesados en PM10, cationes inorgánicos en PM10, compuestos orgánicos volátiles (COV) y compuestos carbonílicos, especiación de partículas PM10 y PM2,5, e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).
- datos semanales relativos a amoniaco y depósito húmedo de metales pesados

1.3. Desarrollo normativo

Para transponer al derecho español la Directiva 2008/50/CE, desarrollar la Ley 34/2007 en los temas relacionados con la calidad del aire y simplificar la normativa nacional referente a la calidad del aire, durante el año 2010 se produjo la tramitación del **Real Decreto 102/2011** relativo a la mejora de la calidad del aire, que finalmente se aprobó el 28 de enero de 2011.

Este real decreto sustituye a los tres reales decretos anteriormente en vigor y junto con el RD 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (véase el apartado I.A.2.3), deroga completamente el antiguo Decreto 833/1975.

Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire (PNCA) relativo a material particulado (PM10), dióxido de nitrógeno (NO₂) y sustancias precursoras del ozono troposférico

Como se ha indicado en los apartados anteriores, tanto la normativa europea como la española fijan una serie de objetivos de calidad del aire para cada uno de los contaminantes regulados, de manera que si se superan las administraciones competentes tienen que:

- adoptar planes de actuación para reducir los niveles y cumplir así dichos valores límite.
- en el caso de los valores objetivo de ozono y PM_{2,5}, adoptar los planes necesarios para garantizar que se cumplan, salvo cuando no pueda conseguirse mediante medidas que no conlleven costes desproporcionados.
- demostrar que se aplican todas las medidas necesarias que no conlleven costes desproporcionados en el caso de superación de valores objetivo de arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno.

Como ha quedado demostrado con la evaluación de la calidad del aire en España los problemas más extendidos y que, por lo tanto, justificarían la elaboración de un plan nacional por observarse comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles de contaminantes en varias zonas o aglomeraciones se dan asociados al material particulado (y, en concreto, PM₁₀), a dióxido de nitrógeno y a ozono. Durante el año 2009 el MARM comenzó a elaborar los trabajos de diagnóstico sobre la calidad del aire en España preparatorios para la elaboración de un futuro plan nacional de mejora de la calidad del aire relativo a material particulado (PM₁₀), dióxido de nitrógeno (NO₂) y sustancias precursoras del ozono troposférico. En el año 2010 se terminó de trabajar en el diagnóstico para la redacción de dicho plan, que se espera tener aprobado en el tercer trimestre del año 2011.

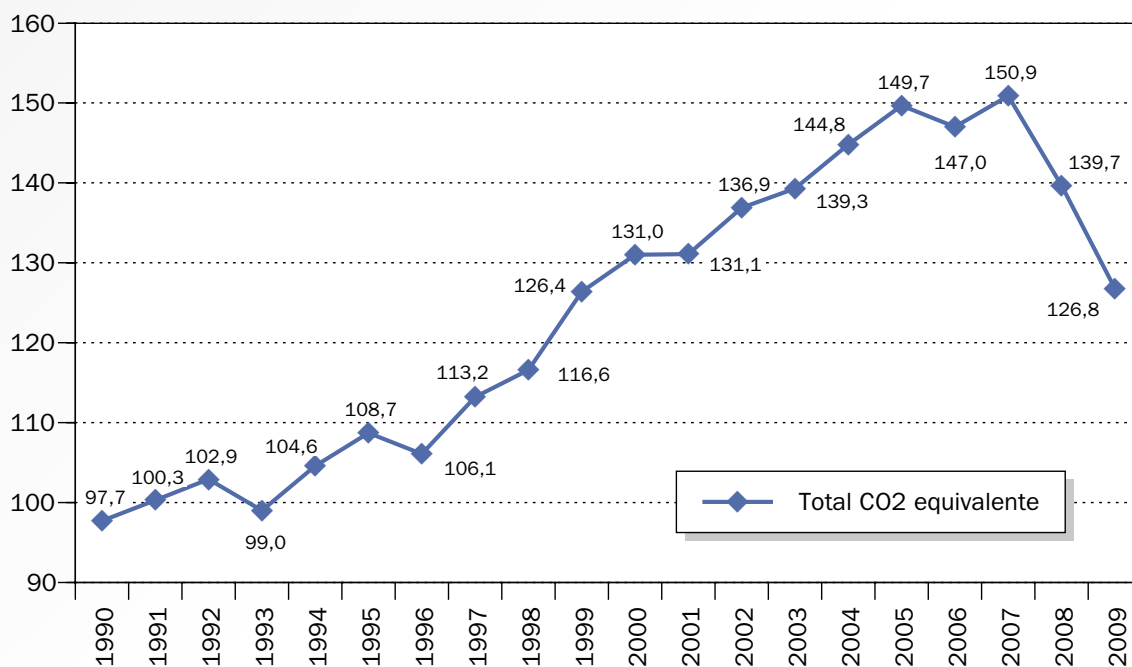
El plan cuyo objetivo es lograr el cumplimiento de los valores límite para todas las zonas en 2015 y mantener o mejorar los niveles en el resto, abordará una serie de sectores, como, entre otros, el tráfico/movilidad, la construcción/demolición o la actividad en puertos y aeropuertos, para los que planteará medidas que consigan una reducción de las emisiones de los principales contaminantes descritos y, en consecuencia, una mejora de la calidad del aire. Además irá acompañado de un capítulo de concienciación y de la cuantificación y seguimiento de las medidas propuestas.

2. EMISIONES

2.1. Sistema Nacional de Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Unidad de Información Ambiental Estratégica, como Autoridad Nacional del Sistema Español de Inventario (SEI), actualiza y revisa las series temporales relativas a los gases regulados por diversas normativas de ámbito europeo o internacional. Los contaminantes objeto de seguimiento son: acidificadores, precursores del ozono, Gases de Efecto Invernadero, metales pesados, material particulado y contaminantes orgánicos persistentes.

**INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA EMISIONES.
SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2009
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂-EQ**



Fuente: Sistema Español de Inventario. Unidad de Información Ambiental y Estratégica. MARM

El inventario español cubre la práctica totalidad de las actividades contempladas en la versión SNAP 97: la combustión en la producción y transformación de energía; las plantas de combustión industrial y no industrial; la extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica; el transporte por carretera; el tratamiento y eliminación de residuos; y la agricultura, entre otras actividades.

A lo largo de 2010 se revisaron las series temporales desde el año 1990 de todos los grupos de contaminantes y se actualizaron las mismas con los datos relativos al año 2009. Cabe destacar los resultados de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero que se han situado en 2009 en 367.548 kilotoneladas de de CO₂-eq, frente a las 404.771 del año 2008, lo que supone un descenso del 9% anual y del 27% en relación con el año base (1990).

Por lo que respecta a las emisiones a lo largo del periodo 1990-2009, desglosadas por gases, en el año 2009 se observa el predominio del CO₂ que supone un 80,8% del total del inventario como resultado de la aportación de los sectores de Procesado de Energía y, secundariamente, de Procesos Industriales, que presentan un descenso del 1,8% con relación al año 2008 y del 1% con relación a 1990. En cuanto a la evolución a lo largo del periodo inventariado, de las emisiones por sectores, destaca el sector de Procesado de Energía, con una participación creciente hasta el año 2005, para situarse en el 77% en el año 2009, mientras que Procesos Industriales y Agricultura se situaron en un 7,3% y 10,5% respectivamente.

Por último, en relación con los resultados de los cinco contaminantes atmosféricos convencionales (NO_x, CO, COVNM, SO₂ y NH₃), tanto en valores absolutos como en índices relativos al año 1990, se aprecia que el NH₃ presenta una evolución creciente que se sitúa en 2009 en un 12,2% sobre el año de referencia. Para el NO_x se observa una caída significativa en 2008 y 2009 (en este último año, un 17,7%) por debajo de los niveles de 1990. Tres gases presentan importantes descensos desde 1990:

los COVNM (33,0%), el CO (53,4%) y el SO_x (80,2%), presentando éste último una reducción drástica en los últimos tres años (de 1.170 kilotoneladas emitidas en 2007 a 430,5 en 2009).

2.2. Techos nacionales de emisión

El objetivo de la Directiva 2001/81/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, es limitar las emisiones de contaminantes acidificantes y eutrofizantes y de precursores de ozono con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. La directiva se aplica a todas las fuentes antropogénicas de amoníaco (NH₃); óxidos de nitrógeno (NO_x); compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido de azufre (SO₂). En el marco de esta normativa, se entiende por «techos nacionales de emisión» la cantidad máxima de una sustancia expresada en kilotoneladas que puede emitir un Estado miembro en un año civil. En el caso de España, estos techos son los siguientes:

Techo 2010	NO _x	NMCOV	SO _x	NH ₃
Miles de toneladas	847	662	746	353

Con el fin de verificar y promover su cumplimiento, la Directiva 2001/81/CE, impone a los Estados miembros, la elaboración y comunicación de inventarios y proyecciones de emisiones, así como de programas nacionales de reducción progresiva de las emisiones (PNRE) de los contaminantes a los que aplica. Estos programas deben incluir información sobre las políticas y medidas adoptadas o previstas, así como estimaciones cuantificadas del efecto de esas políticas y medidas sobre las emisiones de contaminantes en 2010.

En cumplimiento de estas obligaciones, España elabora anualmente el Inventario Nacional de Emisiones y actualiza las proyecciones correspondientes. La última edición del Inventario Nacional de Emisiones actualmente disponible (serie 1990-2008) ofrece los siguientes datos de emisiones para el año 2009.

SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2001/81/CE EN EL AÑO 2009

	NO _x	COVNM	SO ₂	NH ₃
Techo (kt) (para el año 2010)	847	662	746	353
Emisiones 1990 (kt)	1.242,6	1.008,9	2009,4	315,5
Superación techo 1990	46,71%	52,40%	169,36%	-10,62%
Emisiones 2009 (kt)	966,6	674,3	404,4	354,2
Superación techo 2009	14,12%	1,86%	-45,79%	0,34%

2.3. Desarrollo normativo

Durante el año 2010 se ha continuado el desarrollo del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, mediante el cual se reestructura el catálogo anterior. Finalmente el trabajo desarrollado ha sido incorporado a la legislación vigente mediante el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Para poner en marcha los compromisos del Protocolo de Kyoto en lo que se refiere a los gases fluorados, en el año 2006 se publicó en el marco de la Unión Europea el Reglamento 842/2006 de 17 de mayo sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero, que regula el uso de los HFC's, los PFC's y el SF6, todos ellos de potencial de calentamiento global (GWP) entre 120 y 22.200 veces superior al del dióxido de carbono (CO₂). Para adaptar la normativa europea al caso español, el mes de junio se aprobó el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

MEDIO NATURAL. PARQUES NACIONALES. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

1. POLÍTICA FORESTAL

Por lo que se refiere a la **gestión forestal**, durante el ejercicio de 2010 se han acometido proyectos de obras e inversiones orientados a la recuperación y mejora de la cubierta arbórea, en terrenos de titularidad estatal por un importe de más de 15 millones de euros, para contribuir a los objetivos perseguidos por el denominado Plan E de dinamización del empleo y la economía y el Plan 45 millones de árboles. Además, se han realizado actuaciones de apoyo a la revisión del Plan Forestal con la puesta en marcha de un Observatorio Estatal de Política Forestal donde se actualice la información referente a las distintas administraciones forestales y el estado normativo y de planificación de los recursos forestales. Una vez aprobada por la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Estrategia Española para el desarrollo del uso energético de la biomasa forestal residual, siguiendo sus instrucciones se comenzó la elaboración de una estrategia más amplia que establezca las bases para fomentar el uso energético de la biomasa forestal de una manera genérica, no sólo los subproductos derivados de tratamientos selvícolas.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha efectuado en 2010 una serie de **Inversiones de restauración hidrológico-forestal** correspondientes a diferentes trabajos. Los objetivos integrados de estas inversiones son: protección del suelo frente a la erosión y desertificación; defensa contra la sequía y las inundaciones; preservación y mejora de la diversidad biológica en ecosistemas forestales; mitigación del cambio climático por fomento de los sumideros forestales de carbono; y planificación dinámica de la cuenca hidrográfica enfocada a una gestión sostenible y global de los recursos naturales agua, suelo y vegetación. A estas inversiones, hay que sumar las correspondientes a los proyectos del **Plan E** y de la Plantación de 45 millones de árboles. Además de estas inversiones de carácter ordinario, se ha actuado, a través de la legislación promulgada al efecto durante 2010 (Ley 3/2010) en una serie de obras de **Emergencia** destinadas a prevenir y restaurar los daños ocasionados por los incendios forestales y por otra catástrofes naturales tipo inundaciones.

En el año 2010 se ha avanzado en el desarrollo del **Plan de Acción contra la Desertificación (PAND)** con actuaciones relacionadas con la coordinación de Políticas y con el desarrollo del Sistema Integrado de Vigilancia de la Desertificación (SIEVED). Igualmente continúan las actuaciones en la Red de Estaciones de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL). Por su parte el **Punto Focal Nacional** de la **Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)** ha participado en el Grupo de Trabajo sobre cuestiones medioambientales internacionales en materia de desertificación de la UE (WPIEI-D) y ha elaborado y presentado el informe de país afectado por la desertificación, en cumplimiento del CNULD.

La **defensa contra los incendios forestales** en apoyo a las Comunidades Autónomas, se ha acometido a través de actuaciones de coordinación y planificación, prevención y extinción. Las **labores de prevención** de incendios se han desarrollado mediante la ejecución de tratamientos selvícolas por las diez Brigadas de Labores Preventivas y mediante la actuación integral que desarrollan los 18 Equipos de

Prevención Integral (EPRIF) del MARM. Asimismo la Dirección General de Política Forestal y Desertificación continuó con la labor de sensibilización y concienciación a través de campañas dirigidas a la población rural y escolar.

En 2010 para la **lucha contra los incendios**, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino desplegó medios aéreos durante todo el año, reforzando el dispositivo estatal en la campaña de invierno (febrero-abril) y en la campaña de verano (junio-octubre). El máximo operativo estuvo compuesto por **70 aeronaves y 10 Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF)**, integradas por 500 profesionales altamente especializados en la lucha contra el fuego.

Durante el año 2010, los medios aéreos del MARM realizaron 2.767 misiones, de las cuales 1.700 misiones fueron en incendio, con un total de 4.960 horas de vuelo totales, de las cuales 3.864 horas de vuelo fueron en incendio, sumando un total de 20.676 descargas sobre las llamas

Las 10 BRIF del MARM en campaña de verano, realizaron 415 salidas con un total de 1.554 horas de tiempo de trabajo en incendio y una longitud de frente extinguido de 334.443 metros

Los **daños producidos por los siniestros forestales en 2010** han sido inferiores a la media del decenio 2000-2009, tanto en número de siniestros (37% inferior) como en superficie forestal afectada (63% inferior). En 2010 se produjeron 12 grandes incendios forestales. El porcentaje de superficie forestal afectada por este tipo de siniestros ha sido de un 29 % frente al total de superficie afectada.

El informe detallado de las actuaciones en relación con la defensa contra los incendios forestales se encuentra disponible en la siguiente URL:

<http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/defensa-contra-incendios-forestales/estadisticas-de-incendios-forestales/default.aspx>

En relación con la **sanidad forestal**, la reciente detección de un nuevo **foco de nematodo de la madera del pino en Galicia** ha supuesto la puesta en marcha con carácter de urgencia de mecanismos de control y apoyo en la erradicación del mismo. Complementariamente en aplicación del **Plan Nacional de Contingencia contra el nematodo** de la madera del pino continúa la vigilancia para detectar la aparición de nuevos focos, mediante un inventario de apoyo a las CCAA a nivel nacional basado en la **Red Europea de Nivel I**. Se continua trabajando en el estudio y seguimiento de las patologías que afectan al encinar y alcornocal, englobadas bajo el término genérico de síndrome de «la Seca», y en la conservación del sistema de la dehesa. Además se mantienen las líneas de fomento y distribución de técnicas de control de plagas no agresivas al medio natural: fomento de nidales de aves insectívoras y feromonas. Además, se ha iniciado una nueva línea prioritaria de trabajo, en apoyo del futuro desarrollo normativo sobre especies exóticas invasoras que pongan en riesgo la biodiversidad.

De los resultados obtenidos en la Red de seguimiento a gran escala de daños en bosques (Nivel I) durante el 2010 se observa que el estado general del arbolado marca un claro proceso de recuperación en comparación con el año anterior presentando el 85,4% de los árboles estudiados un aspecto saludable, mejoría especialmente reseñable en las frondosas mediterráneas. En cuanto a la Red de Nivel II, se mantienen los estudios sobre meteorología, deposición atmosférica de contaminantes y seguimiento de la calidad del aire (niveles y cargas críticas de ozono, azufre, nitrógeno y amonio) en las 13 parcelas intensivas representativas de los principales ecosistemas forestales españoles. Los principales resultados constituyen parámetros e indicadores básicos de la vitalidad y evolución de los bosques españoles, y de su comparación en el ámbito europeo.

Durante 2010 se continúa colaborando de forma muy activa en las labores de elaboración de **inventarios de stocks de Carbono** en los bosques para la Convención y para el Protocolo de Kioto, y en el análisis, dentro de la Autoridad Nacional Designada, de los proyectos que pueden contribuir, tanto a nivel nacional como internacional, a incrementar la capacidad de sumidero de los ecosistemas foresta-

les, y minimizar el impacto que el Cambio Climático tiene sobre los bosques; y en las negociaciones actualmente en marcha dentro del apartado de bosques, así como en la aplicación en este medio del PNACC (**Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático**). Todas estas actividades se desarrollan en colaboración con la **Oficina Española de Cambio Climático**.

El Servicio de Material Genético tiene como responsabilidad la elaboración y desarrollo de programas de ámbito nacional que promuevan la mejora genética y la conservación de los **recursos genéticos forestales**, en base al artículo 54 de la Ley 43/2003 de Montes. Establece además, las normas básicas de producción, utilización y comercialización de los materiales forestales de reproducción.

Como herramientas para llevar a cabo esta última tarea, determina las regiones de procedencia de especies forestales y en particular, el Registro y Catálogo Nacional de Materiales de Base. En este registro figuran todas las masas, rodales, huertos semilleros y clones que han sido autorizados por las Comunidades autónomas y en los que se recolectan las semillas, frutos y partes de plantas que son certificados en los procesos de producción y comercialización.

Otra faceta de gran interés es la producción, el procesado y abastecimiento de semillas forestales para su utilización en programas de reforestación, a demanda de servicios oficiales de las comunidades autónomas y viveristas particulares.

Para el desarrollo de los programas nacionales mencionados se dispone de una Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales (C.N.R.G.F.) constituida por:

- C.N.R.G.F. «Puerta de Hierro» (Madrid).
- C.N.R.G.F. «Alaquàs» (Valencia)
- C.N.R.G.F. «Valsaín» (Segovia)
- C.N.R.G.F. «El Serranillo» (Guadalajara)

2. BIODIVERSIDAD

En 2010 se ha continuado el desarrollo de la **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Durante el año 2010 se ha trabajado intensamente en la elaboración de las Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España. Se han iniciado, asimismo, los trabajos para el desarrollo de otros instrumentos normativos previstos en la Ley, como las Directrices de ordenación de los recursos naturales y el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición. También se ha estado trabajando en la elaboración del Plan Estratégico, presentando la versión preliminar del Plan y el Informe de Sostenibilidad Ambiental y abriéndose el período de información pública y consulta.

En relación a la conservación de especies, se ha ultimado la publicación del Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y del Catálogo de Especies Amenazadas, que ha entrado en vigor en febrero de 2011. El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras ha sido objeto de elaboración en el marco de los grupos de trabajo técnicos oficiales. Se han aprobado varias directrices y estrategias de conservación por parte de los comités técnicos, para el cangrejo de río, las especies necrófagas o la captura de fringílicos, y se han publicado on-line las 16 estrategias actualmente vigentes. Se han ejecutado proyectos de conservación, en apoyo de las Comunidades Autónomas, para las especies más amenazadas (oso, lince, quebrantahuesos, águila imperial, urogallo, visón). Se ha participado en distintos proyectos internacionales para la conservación de especies amenazadas internacionales en el marco de los convenios internacionales de colaboración, en África y Latinoamérica.

Se ha gestionado y supervisado la inversión económica en obras urgentes de restauración de áreas afectadas por incendios, así como la inversión procedente de fondos FEDER en convenios MARM-CCAA para la conservación de la biodiversidad.

En relación con el desarrollo y la consolidación en España de la **Red Natura 2000**, establecida en aplicación de las Directivas comunitarias de Hábitat (92/43/CEE) y de Aves (79/409/CEE), durante 2010 se han realizado las siguientes tareas: actualización de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que –a fecha 31 de diciembre de 2010– sumaban en España un total de 1.446 LIC, sobre una superficie total de más de 14,5 millones de hectáreas; impulso a la designación adicional de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), con la designación de la ZEPA de A Limia, en Galicia; y apoyo a la conservación y la gestión de la Red Natura 2000 en España.

Por lo que respecta a los **humedales**, durante el año 2010 ha sido tramitada la inclusión en la Lista Ramsar de 5 nuevos humedales españoles (Saladas de Sástago-Bujaraloz y Tremedales de Orihuela, en Aragón, Lagunas de Campotejar y Lagunas de las Moreras, en Murcia, y Ría de Villaviciosa, en Asturias, cuyo conjunto supone 11.385,89 ha), que se espera sea efectiva en breve. También se han incluido en el Inventario Español de Zonas Húmedas 49 humedales de La Rioja, habiéndose corregido información técnica de algunos humedales anteriormente incluidos de Madrid y Andalucía, y se ha continuado trabajando con las propuestas de inclusión remitidas por Valencia (48 sitios), País Vasco (30 sitios) y Asturias (53 sitios). También se ha celebrado la XVIIIª reunión del Comité de Humedales (octubre de 2010, Espacio Natural Doñana-Huelva), y se ha participado de forma activa en la Misión de Asesoramiento Ramsar (MAR) al sitio Ramsar s'Albufera de Mallorca (28 septiembre-1 octubre), cuyo informe final ha sido hecho público durante el mes de diciembre de 2010. Por último, hay que señalar que se ha participado en las reuniones y foros internacionales de referencia en esta materia, como la 10ª reunión del Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com 10), celebrada en Córcega (Francia) en junio de 2010.

Por último se ha participado en 2010 en los principales foros internacionales, en los que España está presente, con especial énfasis en los referidos a la biodiversidad, y se han acometido las tareas de coordinación y liderazgo derivadas de, la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010.

3. INVENTARIO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

El Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad servirá para disponer de un instrumento de conocimiento de la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización del patrimonio natural.

3.1. Inventario Forestal Nacional

La cuarta vuelta del Inventario Forestal Nacional (IFN4), que empezó a modo de prueba el año 2008 en Navarra, ha continuado en 2009 con los trabajos de campo de las cuatro provincias gallegas, iniciándose las correspondientes al Principado de Asturias y CA de Cantabria. La metodología seguida es básicamente la misma que en el IFN3, aunque se espera que en esta vuelta, al poder realizar comparaciones con la visión de tres inventarios (20 años), los resultados que se deriven serán más importantes.

3.2. Mapa Forestal de España

En el año 2010 se han concluido las provincias de A Coruña, Pontevedra y Ourense. Asimismo se han elaborado las comunidades autónomas de Baleares, Murcia, La Rioja y País Vasco (esta última en co-

laboración con la comunidad autónoma), que están a la espera de su conclusión definitiva con los datos que aportará el IFN4 en todas estas provincias.

3.3. Estadísticas forestales

En 2010 se han publicado en la página Web del MARM los datos correspondientes a 2008, tanto en el Anuario de Estadística Forestal 2008 como en el Anuario de Estadística del Ministerio, y se ha publicado en papel el Anuario de Estadística Forestal de 2007 que, a pesar del retraso en su aparición, viene a cubrir un hueco importante en la difusión de la información para gran parte de la sociedad. Por último, se han remitido a Eurostat las Cuentas de la Selvicultura de los años 2005, 2006 y 2007, operación clave para conocer la aportación directa del sector forestal a la economía.

4. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO 2010

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO 2010 (PROGRAMA 456C en euros)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL (1)	MODIFICACIÓN CRÉDITO (2)	NO DISPONIBILIDAD (3)	CRÉDITO TOTAL (1-2-3) (4)	IMPORTE COMPROMETIDO (5)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (6)	% (5)/(4)	% (6)/(4)
GASTOS DE PERSONAL	6.549.910	0		6.549.910,00	5.279.795,20	5.277.684,44	80,61%	80,58%
GASTOS FINANCIEROS	23.040	0		23.040,00	0	0	—	—
TRANSFERENCIAS CORR.	1.341.080	0		1.341.080,00	1.341.080,00	1.244.976,26	100,00%	92,83%
INVERSIONES REALES	168.505.980	3.082.765,42	-33.661.422,02	137.927.323,40	133.816.623,09	116.554.218,07	97,02%	84,50%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	15.905.530	1.300.000,00		17.205.530,00	15.775.655,41	15.775.655,41	91,69%	91,69%
TOTAL	192.325.540	4.382.765,42	-33.661.422,02	163.046.883,40	156.213.153,70	138.852.534,18	95,81%	85,16%

4.1. Ejecución 2010 (Programa 000X)

La dotación de Transferencias internas incluidas en el Presupuesto de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal se reflejan en el cuadro siguiente y corresponden enteramente a Transferencias al FEGA para cofinanciar programas de desarrollo rural p/Mitigación desertificación (subconcepto 718.00) y para cofinanciar programas de desarrollo rural p/Conservación y desarrollo Red Rural 2000 (subconcepto 718.01).

CRÉDITO INICIAL:	26.438.350 €
Modificaciones de Crédito:	no ha habido
Créditos acuerdo no disponibilidad	9.500.000 €
CRÉDITO FINAL (corregido sin ND):	16.938.350 €
CRÉDITO COMPROMETIDO:	16.938.350 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS:	16.938.350 €

De estos resultados se deduce que la ejecución del Presupuesto ha tenido un grado de realización a nivel de compromisos de gasto del 100% respecto al crédito final y a nivel de Obligaciones Reconocidas del 100%.

5. PARQUES NACIONALES

Los Parques Nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, cuya conservación ha sido declarada de interés general para la Nación. En 2007 se alcanzó la cifra de 14 Parques Nacionales en el territorio español. Se incorporó mediante Ley de las Cortes Generales el Parque Nacional de Monfragüe.

La Red de Parques Nacionales reúne la totalidad de estos espacios naturales y constituye un sistema creado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Además, integra el marco normativo que los rige, los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su gestión y las relaciones e instituciones que posibilitan su funcionamiento.

5.1. Recursos humanos y formación interna

Durante el año 2010, el personal dependiente del Organismo Autónomo adscritos a los Parques Nacionales ascendió a 392 personas, repartidos entre personal funcionario y personal laboral, con las siguientes categorías profesionales: Técnicos, Administrativos, Vigilantes, personal de Uso Público y Mantenimiento. De ellos, 66 son mujeres y 130 hombres. Salvo en el grupo de administrativos, en que son mayoría las mujeres, y en el de uso público, en que los porcentajes se aproximan a la paridad, predominan los hombres en labores técnicas, de vigilancia y de mantenimiento.

El programa de cursos de formación interna tiene los objetivos de procurar los conocimientos y las habilidades necesarias para los distintos cometidos que implica la gestión de los espacios. Además se fomenta el intercambio entre el personal, favoreciendo las relaciones dentro de la Red. Durante 2010 se realizaron siete cursos presenciales distribuidos entre los meses de abril a noviembre.

Además, el **Programa En-torno a los Parques nacionales**, realizado por el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), surge de la demanda existente en y para los Parques Nacionales y para favorecer el espíritu de la Red. Va dirigido específicamente a personas del entorno socioeconómico de los Parques Nacionales y con temáticas específicas relativas a intereses y criterios para una mejora de la gestión de dichos espacios.

5.2. Inversiones, subvenciones y adquisiciones patrimoniales de 2010

El Organismo Autónomo Parques Nacionales dispuso para el año 2010 de un presupuesto total final de 47.009.894,85 €, financiados a través de los Presupuestos Generales del Estado.

El OAPN con fondos correspondientes a su Capítulo 7 desarrolla un programa cuyo destino finalista es la promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, a través de las comunidades autónomas y dirigidas a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro. Para el año 2010, fue previsto un crédito de 9.127.000,00 € para financiar estas ayudas mediante transferencia a las Comunidades Autónomas.

Durante el ejercicio 2010 el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha incorporado a su patrimonio dieciséis fincas en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con una superficie de 86,0337 ha y dos fincas en el Parque Nacional de Monfragüe, con una superficie de 514,2837 ha. Dichas adquisiciones

se han realizado por compraventa mediante acuerdos voluntarios con sus propietarios y han supuesto una inversión total de 3.463.139,25 euros. Los bienes incorporados son los siguientes.

5.3. Actuaciones realizadas

5.3.1. Programa Estrella

El Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene en marcha un amplio grupo de actuaciones singulares que coloquialmente se conocen como «Programa Estrella», las cuales, de acuerdo con los criterios expuestos, deben ser tuteladas desde una consideración de obras globales. Se trata de un programa específico, dotado de importantes inversiones, que tiene por objetivo, además de lo expresado anteriormente, el fin común de dar coherencia y consolidar la Red de Parques Nacionales.

Estas actuaciones se desarrollan de acuerdo a los siguientes criterios: planificación previa, divulgación y participación, licitación pública, calidad e integración ambiental, y asegurándose siempre la participación de los Parques en su ejecución.

5.3.2. Programa de Investigación

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, elaboró a través de su Comité Científico, el marco conceptual del programa de investigación. Tras nueve años de desarrollo, el programa de investigación es ya un programa perfectamente consolidado, centrado en cuatro líneas de trabajo: el fomento de la investigación; la transferencia de conocimientos científicos; la difusión y divulgación científica de resultados; y la reutilización de datos e implicación con otros programas.

El fomento de la investigación se desarrolla a través de la convocatoria anual de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales. En la convocatoria de 2010 se recibieron un total de 146 solicitudes, se concedieron un total de 22 proyectos con un presupuesto total asignado de 1.634.398,30 €.

Para que los resultados de las investigaciones sirvan realmente para mejorar la conservación de los Parques Nacionales es fundamental el continuo intercambio de experiencias y conocimiento entre los técnicos y gestores de los parques y el colectivo de científico que desarrollan los proyectos de investigación. En el año 2010 se desarrollaron unas jornadas en Camaleño (Cantabria) los días 6, 7 y 8 de octubre, organizadas en colaboración con el Parque Nacional de los Picos de Europa. En dichas jornadas se presentaron un total de 19 proyectos desarrollados durante los años 2007 a 2010.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla una serie de vídeos divulgativos, paneles, conferencias, web, exposiciones, etc., de acceso libre a través de la web del OAPN para todos aquellos técnicos, gestores, docentes o público en general que deseen utilizarlo. Durante el año 2010 se ha publicado el video de animación titulado «La importancia de los lagartos en los ecosistemas insulares». También se ha publicado en 2010 el tercer volumen de la serie: «Investigación en la Red».

Todos los datos con proyección espacial y la cartografía generada en los proyectos de investigación son incorporados a un sistema de información geográfica abierto a técnicos, gestores y otros investigadores a través del visor cartográfico del OAPN de manera que puedan reutilizarse en nuevos estudios o como información de utilidad para la conservación de los sistemas naturales.

5.4. Otras actuaciones en la Red de Parques Nacionales

5.4.1. Seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales

El Consejo de la Red, reunido el 27 de marzo de 2008 dio el visto bueno para la realización de un «Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales» en cuya definición, elaboración y posterior puesta en marcha participen todas las Comunidades Autónomas afectadas.

Se trata básicamente de poner en marcha tres actividades o programas piloto de seguimiento que permitan conocer el pulso de la Red de Parques Nacionales a tres diferentes niveles: uno ecológico (como evoluciona la Red en cuanto a representatividad, estado de conservación, evolución de parámetros geomorfológicos, de vegetación, fauna, agua, etc. y su relación con el cambio global), otro sociológico (cómo es percibida la Red por la sociedad, tanto por los residentes en el área de influencia socioeconómica como por los visitantes, población en general, colectivos específicos) y otro funcional (muy ligado al seguimiento del Plan Director y a la eficacia de los programas comunes y horizontales y a la vitalidad manifestada por la Red).

Los Parques Nacionales, en especial los de montaña, constituyen una importante referencia para seguir y evaluar el cambio global, debido a que las interferencias de origen humano son mucho menores que en otros sistemas naturales más intervenidos. Apoyándose en esta cualidad, la Fundación Biodiversidad inició un proyecto de seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales para lo que ha instalado un total de 18 estaciones multiparamétricas terrestres y una boya oceanográfica, en tres de los Parques nacionales: Picos de Europa, Archipiélago de Cabrera y Sierra Nevada.

Actualmente el proyecto está sustentado en un Convenio firmado el 10 de abril de 2008 por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), la Agencia Española de Meteorología (AEMET), la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y la Fundación Biodiversidad (FB). A través de esta Fundación, colaboran también empresas privadas, como es el caso de Ferrovial que ha suscrito un acuerdo para apoyar económicamente este programa.

5.4.2. Sistema de información geográfica de la Red de Parques Nacionales

El objetivo principal del Sistema de Información Geográfica es la colaboración y la promoción de sinergias para el cumplimiento de los objetivos de los Parques Nacionales, en el ámbito técnico, así como la creación de instrumentos que faciliten la comunicación y el intercambio de información entre el colectivo de personas que trabajan en la Red.

Durante el año 2010 las principales tareas realizadas han sido las siguientes: acceso de todo el personal de la Red de Parques Nacionales a información cartográfica de calidad y a la funcionalidad SIG; adquisición de información nueva a integrar en el Sistema de Información Geográfica Corporativa y en el Visor Cartográfico; incorporación de capas de información de tubos volcánicos de Timanfaya e información básica de Aigüestortes; y adquisición de información geológica continua de la red de Parques Nacionales proveniente del Plan Geode del Instituto Geológico y Minero.

Por otra parte, se han adquirido las imágenes satelitales del LANDSAT para todos los Parques Nacionales que existían disponibles a través del Plan Nacional de Teledetección y las imágenes satelitales de alta resolución para proyectos de Cooperación en Guinea Bissau y Republica Democrática del Congo.

5.4.3. Central de Reservas de la Red de Parques Nacionales

La Central de Reservas de la Red comenzó su funcionamiento en junio de 2010. Se encuentran disponibles los Parques Nacionales de Canarias y dos centros, La Graciosa y Montes y Aserradero de Valsaín. Está abierto a la inclusión del resto de Parques y Centros. Las actividades que ofrecen cada parque y centro necesitan de un permiso de carácter gratuito que se tramita en la misma web. El objetivo de este servicio es agilizar los trámites de reservas y hacer más cómoda la visita al visitante.

5.5. Visitantes a la Red de Parques Nacionales

La afluencia a los Parques Nacionales ha venido incrementándose paulatinamente desde el año 2003, hasta alcanzar la cifra de más de once millones de visitas en el año 2004, y se ha mantenido casi constante desde 2005 a 2008. En el año 2010, el número de visitantes fue de 9.514.829 personas. El Parque Nacional del Teide es el más visitado de la Red (24,85% del total de visitantes), seguido por el Parque Nacional de los Picos de Europa (16,62%) y el Parque Nacional de Timanfaya (14,81%). Los parques nacionales de las Islas Canarias acogieron más de la mitad de las visitas registradas durante el año 2010.

5.6. Convenios, acuerdos y programas de voluntariado

A lo largo de los últimos años el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha puesto en marcha un mecanismo para la determinación y pago de indemnizaciones de carácter único y finalista, derivadas de la supresión de aprovechamientos incompatibles con los objetivos de los Parques Nacionales. Estas indemnizaciones se derivan de la aplicación de directrices de carácter básico establecidas por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Para ello, se establecen convenios y acuerdos entre las partes.

En el área internacional, destaca: el Convenio Específico de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para apoyar la gestión de los Parques Nacionales y las Reservas de la Biosfera en un escenario de desarrollo sostenible en los países de aplicación de los programas Araucaria y Azahar, países de África subsahariana y otros países.

Además, la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales establece como un objetivo «la contribución a la concienciación ambiental en la sociedad, en colaboración con las instituciones y organizaciones pertinentes». Para ello señala como una función de la Administración General del Estado (artículo 5.f) la de «contribuir a la implicación de los agentes sociales y a la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red». La ejecución de los programas de voluntariado desarrollados en el marco del Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN ha permitido la participación, durante la campaña del año 2010, de 4 organizaciones medioambientales y culturales y 211 voluntarios distribuidos en 9 Parques Nacionales.

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES	RED NATURA 2000	RESERVA DE LA BIOSFERA	DIPLOMA EUROPEO	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	RAMSAR	ZEPIM	OSPAR
AIGÜESTORTES							
ARCH. DE CABRERA							
CABAÑEROS							
CALDERA DE TABURIENTE							
DOÑANA							
GARAJONAY							
I. ATLÁNTICAS DE GALICIA							
MONFRAGÜE							
ORDESA Y M. PERDIDO							
PICOS DE EUROPA							
SIERRA NEVADA							
TABLAS DE DAIMIEL							
TIMANFAYA							
TEIDE							

- (1) Zona de Especial Protección para las Aves (Lugares Red Natura 2000)
 (2) Reserva de la Biosfera. UNESCO
 (3) Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación
 (4) Patrimonio Mundial de la UNESCO
 (5) Humedal de importancia Intencional por el Convenio de RAMSAR
 (6) Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo ZEPIM
 (7) Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR)
 Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

6. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Fundación Biodiversidad trabaja para preservar el patrimonio natural y la biodiversidad, dirigiendo su conservación a la generación de empleo, riqueza y bienestar en el conjunto de la sociedad. Para ello, colabora con instituciones que conforman una amplia red en la que participa el sector público, la sociedad civil y el tejido empresarial.

En el desempeño de su misión desarrolla más de 500 proyectos anuales que contribuyen a los objetivos institucionales establecidos en sus líneas estratégicas de actuación: conservación del Patrimonio Natural y de la biodiversidad; desarrollo sostenible del medio rural; lucha contra el cambio climático; conservación del medio marino; y cooperación internacional.

6.1. Actuaciones desarrolladas en 2010, Año Internacional de la Biodiversidad

El Año Internacional de la Biodiversidad ha proporcionado un marco extraordinario para dar un nuevo impulso a la conservación y al uso sostenible del Patrimonio Natural y de la biodiversidad.

En materia de **Investigación** destacan los proyectos: Evaluación de los ecosistemas del Milenio; «Expertal»; Programa ANTHOS; Proyecto «LIFE+ Indemares; Atlas de Diversidad Marina en el mar Balear; Seguimiento del cambio global en Parques Nacionales; y Absorción de CO₂ y especies forestales.

Para la mejora de la **calidad ambiental** del territorio destacan: los Proyectos LIFE+ del urogallo, águila imperial, quebrantahuesos, lince ibérico y oso pardo, así como acciones para la lucha contra el uso ilegal del veneno y por los humedales (CEHUM). También actuaciones vinculadas a las «reservas de la biosfera» y «red natura 2000».

Como **difusión del conocimiento**, las actuaciones con el Observatorio de la Sostenibilidad en España, la Conferencia «Meta y visión POST 2010 en materia de biodiversidad», el Curso de verano «Ecosistemas del Milenio», la Cumbre de Nagoya, el Máster en gestión y administración ambiental, el Proyecto OXÍGENO y las Plataformas Biodiversia y Custodia del Territorio, reflejan el compromiso de la Fundación Biodiversidad.

Para fomentar la **innovación** empresarial y el **empleo «verde»**, el Informe «Empleo Verde en una Economía Sostenible», el Programa Emplea Verde y la Red EMPRENDEVERDE, más proyectos como «VÍAS DE EMPLEO VERDE», «Proyecto SOL» y «ECOINNOVARSE», dan respuesta a lagunas cuestiones.

En materia de **sensibilización** e implicación de la ciudadanía, se dispone de los boletines Biodiversidad Información y PUNTOCLIMA. También se han realizado campañas (Año Internacional de la Biodiversidad: «Habla de Biodiversidad»), premios (Fundación Biodiversidad, «Capital de la Biodiversidad» y «BANDERA AZUL»), exposiciones («La Biodiversidad en España» y «Testigos del Clima»), festivales, audiovisuales, publicaciones, presencia en redes sociales y voluntariado.

Además, se han realizado acciones en materia de **cooperación internacional**, en América Latina y África.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante 2010 las actuaciones del MARM en materia de residuos se han encuadrado dentro del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 (PNIR), a la vez que se ha desarrollado una intensa actividad legislativa con la transposición de la Directiva Marco de Residuos (DMR) a nuestro ordenamiento jurídico.

Con relación a las **actuaciones previstas en el PNIR**, se ha continuado con la mejora de la información sobre residuos, actualizando la base de datos de instalaciones, así como creando nuevas bases de datos de residuos urbanos, de vertederos y de importaciones y exportaciones de residuos con la finalidad de integrar la información existente en estas materias. Se ha mantenido y afianzado el intercambio de conocimientos y de información con el INE, asistiendo y participando de forma conjunta en los seminarios y grupos de trabajo de Eurostat. En relación a la divulgación en esta materia, se ha incluido como contenido descargable en la Web institucional el libro publicado en 2009 de caracterización de los lodos de depuradoras generados en España.

Con relación al fomento de la prevención y el reciclado de residuos, se han llevado a cabo nuevos programas de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares y se ha comenzado un estudio sobre la gestión de residuos urbanos en entornos rurales aislados e insulares, debido a que estos lugares tienen características especiales que requieren la adopción de medidas adaptadas para la gestión de sus residuos. También se están elaborando varias guías en relación con la recogida selectiva de la fracción orgánica, con la utilización agrícola de los lodos de depuradora, así como un inventario y guía para la financiación de plantas de biodigestión. Por otra parte, se ha iniciado un plan piloto de caracterización de residuos urbanos de origen domiciliario, que permitirá actualizar la información disponible en el

MARM sobre dichos residuos. Además, se ha comenzado una campaña institucional para la reducción de la utilización de bolsas comerciales de un solo uso dirigida a todos los ciudadanos para que, mediante la información y la sensibilización, se promueva un cambio en los hábitos de consumo sustituyendo dichas bolsas por otras más permanentes.

En cuanto a las **actuaciones de carácter legislativo**, en el año 2010 se abordó la transposición de la Directiva Marco de Residuos. En aplicación de los principios de participación previstos en la Ley 27/2006, y de tramitación previstas en la Ley 50/1997, se celebraron diversas jornadas y reuniones con las administraciones autonómicas y locales, así como y con los sectores afectados y con el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La futura ley crea los instrumentos necesarios para llevar a cabo la política de residuos mediante planes y programas, articulando y facilitando la coordinación entre las administraciones públicas mediante la creación de una Comisión de coordinación en materia de residuos. Establece el régimen jurídico de la producción y gestión fijando las obligaciones y responsabilidades de productores y gestores, a la vez que simplifica trámites administrativos. Posibilita la tramitación electrónica de la información, mejorando la transparencia y trazabilidad de los residuos en la cadena de producción y gestión y facilita la obtención de información.

Incorpora los nuevos conceptos de subproducto y de fin de la condición de residuo, y se fija objetivos de recogida separada y de reciclado para residuos domésticos y objetivos de valorización para residuos de construcción y demolición.

En definitiva este proyecto de ley supone un avance en la modernización de la regulación sobre residuos y en la consolidación de un modelo de gestión de los mismos más sostenible en consonancia con las políticas europeas

1. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

En el año **2009**, según los datos aportados por las Comunidades Autónomas, la cantidad total de residuos urbanos recogidos en España fue de **23,6 millones de toneladas**, lo que supone un descenso respecto a años anteriores. De esta cantidad, algo más del 18% correspondió a residuos recogidos selectivamente (papel, vidrio, envases ligeros, biorresiduos, ropa, madera y pilas) o depositados en puntos limpios. Además de estos residuos existen otros de origen urbano que son recogidos mediante otras vías y que suponen el 7% del total de residuos urbanos, como los residuos de limpieza municipal (limpieza viaria, parques y jardines), o los residuos voluminosos, residuos de pequeñas empresas y residuos de mercados.

CANTIDAD DE RESIDUOS URBANOS RECOGIDOS EN ESPAÑA 2009 (1)

Modalidad de recogida	t/año	%
Residuos mezclados	17.770.790	75,4
Residuos recogidos selectivamente (Papel, Vidrio, Envases ligeros y Biorresiduos)	3.148.523	13,4
Otros residuos recogidos selectivamente (madera, ropa y pilas)	85.175	0,4
Residuos depositados en puntos limpios (2)	1.018.207	4,3
Residuos recogidos por otras vías	1.552.740	7,0
Residuos de limpieza municipal (Limpieza viaria, Parques y jardines y Otros)	541.249	
Residuos de otros flujos (Mercados, Comercios, Voluminosos y Otros)	1.011.491	
TOTAL	23.575.435	100,0

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

- (1) No se ha recibido la información completa sobre generación y gestión de residuos de Islas Baleares (del Consejo Insular de Mallorca), Islas Canarias (de los Cabildos Insulares de La Gomera, El Hierro y La Palma).
- (2) No se ha recibido la información completa de recogida de residuos en puntos limpios de las CCAA de Andalucía, Extremadura, Galicia, y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

De los residuos urbanos recogidos en 2009, cerca de 0,6 Mt de residuos de envases fueron tratados en instalaciones de clasificación. Por otro lado, 12,2 Mt de residuos urbanos mezclados se destinaron a tratamiento mecánico-biológico (traje y compostaje o triaje, biometanización y compostaje), mientras que 0,5 Mt de biorresiduos recogidos selectivamente se trataron en instalaciones de compostaje específicas. Los rechazos de estas instalaciones, así como residuos sin tratamiento previo, que alcanzaron 19,7 Mt, fueron destinados a tratamientos de eliminación (depósito en vertedero o tratamiento térmico).

2. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE FLUJOS DE RESIDUOS ESPECÍFICOS

2.1. Residuos peligrosos (RP)

Los últimos datos disponibles, del año 2008, procedentes de las encuestas sobre generación de residuos en distintos sectores y sobre tratamiento de los mismos que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), son los siguientes:

- La cantidad de RP generados fue de 1.676.669 t en el sector industrial y 1.107.019 t en el sector servicios.
- La cantidad total de RP tratados en el año 2008 ascendió a 3.362.069 t, de los cuales se destinó el 57,8% a reciclado, el 30,8% a vertedero y el 11,4% a incineración.

2.2. Aceites industriales usados

Los datos disponibles, para el año 2009, han sido proporcionados por SIGAUS y SIGPI. Según éstos se pusieron en el mercado 332.661 t de aceites industriales y se recogieron 164.006 t, que fueron tratados en las 7 plantas de regeneración de aceites usados y en la planta de reciclado existentes.

En el año 2009 la suma de las cantidades regeneradas y recicladas de aceites usados fue de 105.313 t, lo que supone el 64% de la cantidad recogida y tratada, mientras que la cantidad valorizada energéticamente fue de 58.689 t, que corresponde a un 36% del total de aceites tratados.

2.3. Vehículos fuera de uso (VFU)

La cantidad de turismos y vehículos industriales ligeros (los afectados por la legislación sobre VFU) puestos en el mercado en el año 2009, según la Dirección General de Tráfico (DGT), fue de 1.100.562 vehículos.

Según SIGRAUTO, en 2009 se recogieron en los centros autorizados de tratamiento (CATs) 952.367 t de VFU, de los que se trataron el 100% (tal como obliga la legislación sobre VFU), mediante reutilización, reciclado, valorización energética o eliminación, dependiendo de los componentes.

Actualmente hay en España aproximadamente 962 CATs, 27 instalaciones de fragmentación y 9 instalaciones de tratamiento de las fracciones no férricas obtenidas en las instalaciones de fragmentación.

En 2008, del peso total de los VFU el 82,50% se destinaron a reutilización y reciclado y el 85,68% a reutilización y valorización.

2.4. Neumáticos fuera de uso (NFU)

Según datos aportados por SIGNUS y TNU, en el año 2009 se pusieron en el mercado 214.729 t de neumáticos, y se recogieron 239.673 t de NFU. De esta cantidad, 236.299 t fueron sometidas a algún tipo de tratamiento, incluida la reutilización, a la que se destinó el 9%, mientras que el 53% fue destinado a valorización material y el 38% a valorización energética.

En 2009 se contabilizaban en España 54 instalaciones de recauchutado (según AER), 24 plantas de trituración, granulado y fabricación de polvo de caucho (según AMSA, TNU, SIGNUS y RENEAL) y 15 plantas de valorización energética de los VFU (según TNU, SIGNUS y RENEAL).

2.5. Residuos de pilas y acumuladores (RPA)

La cantidad total de RPA portátiles puestos en el mercado en 2009 fue de 12.031 t. De éstos, fueron recogidos y tratados, 2.337,5 ton, lo que representa el 19,43% del total puesto en el mercado. Por tanto, ha habido un incremento de casi un 1,5% en este porcentaje de recogida con respecto al de los años 2007 y 2008, del 18%.

En 2009 se ha recogido 106.685 t de baterías de automoción, una cantidad muy próxima a la puesta en el mercado en el mismo año, que supone casi un 99% de la misma. El tratamiento de estos residuos se ha efectuado en 7 plantas distribuidas por la geografía española.

En cuanto a RPA industriales, se han recogido 4.893 t, suponiendo esta cifra casi el 70% de la puesta en el mercado de estos productos. Según la información sobre tratamiento facilitada por las plantas, la cantidad que ha entrado para su tratamiento ha sido mayor, de 7.006,7 t, lo que se explica porque el resto de los datos han sido facilitados por los SIG y el Registro Nacional de Productores de Pilas y Acumuladores, no estando todos los productores ni adheridos ni inscritos.

2.6. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)

En 2009 la cantidad recogida (basada en la información aportada por las CCAA) ha sido de 124.987 t.

Actualmente en España existen 20 plantas de tratamiento específico de RAEEs (4 de ellas también tratan lámparas). También existen numerosas plantas y centros de recuperación de materiales que además de RAEEs tratan otras corrientes de residuos. Algunos RAEEs, como los frigoríficos y equipos de frío, están clasificados como residuos peligrosos por la presencia de gases fluorados e hidrocarburos como gases refrigerantes o como expansores en las espumas de poliuretano. Por ello, han de estar tratados, en ambos casos y de manera conjunta, en plantas autorizadas por las CCAA para tratamiento de residuos peligrosos que cumplan la normativa ambiental y la específica de prevención de riesgos laborales.

2.7. Policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contienen (PCBs)

Antes del 1 de enero de 2011 todos los aparatos con PCBs y un volumen de fluido dieléctrico superior a 5 dm³ (exceptuando los transformadores con una concentración de PCB entre 50 y 500 ppm) deberán haber sido eliminados o descontaminados. Por ello, los poseedores de estos aparatos (cualquiera que sea el volumen de dieléctrico) deben declarar ciertos datos sobre los mismos, que son integrados por el MARM en un Inventario Nacional de PCB.

El inventario, a diciembre de 2009, recoge un peso total corregido (sólido y líquido) de estos aparatos aún sin descontaminar o eliminar de 51.525 t, incluyendo 11.856 t de aparatos para los que se desconoce su contenido en PCBs y 29.107 t de transformadores eximidos de esa obligación mientras permanezcan en funcionamiento. Por lo tanto, quedaría un máximo pendiente de descontaminar o eliminar dentro del año 2010 de 22.418 t.

57.942 t de aparatos han sido ya descontaminados o eliminados (de agosto de 1999 a diciembre de 2009) en las 3 plantas para tratamiento existentes en España, con una capacidad total de 25.500 t/año (31.500 t/año si tenemos en cuenta el procedimiento de sodio metálico, únicamente efectivo para concentraciones de PCB inferiores a las 6.000 ppm).

2.8. Lodos de EDAR

En 2009 se han producido 1.205.124 t.m.s de lodos, de las que se destinaron, en media nacional, el 83% a reciclaje en suelos agrícolas, el 5% a incineración, el 4% a otros destinos y el 8% a vertedero. Esto supone, con respecto a datos de años anteriores, un incremento notable de la proporción destinada a suelos agrícolas y una disminución de la destinada a vertedero, alcanzando porcentajes muy próximos a los objetivos marcados en el PNIR para 2015.

Con la aplicación de los lodos a los suelos agrícolas se aportan nutrientes y materia orgánica, mejorando la estructura del suelo, si bien esta aplicación debe ser realizada con las cautelas necesarias para garantizar la protección del medio ambiente y de la salud humana y conforme a la legislación vigente. Los límites establecidos en la misma en cuanto a contenido en metales pesados se encuentran muy por encima de la media nacional tanto para los suelos como para los lodos utilizados.

2.9. Plásticos de uso agrario (PUA)

Según datos proporcionados por CICLOAGRO y CICLOPLAST, el consumo de estos plásticos en 2009 fue de 202.819 t, algo menor que en 2008, de 228.000 t. Los residuos generados por su uso suponen el 7,6 % del total de residuos plásticos, lo que corresponde a 171.428 t.

De los residuos de estos PUA, la valorización total fue de 53.734 t (el 31,3% de la generación de estos residuos), correspondiendo algo más del 81% a reciclado mecánico y algo menos del 19% a recuperación energética.

2.10. Residuos de industrias extractivas (RIE)

La información disponible sobre estos residuos se encuentra en los inventarios nacionales de balsas (de lodos de la industria extractiva) y escombreras de los años 83 y 89 del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), actualizado para las balsas y presas mediante el Inventario Nacional de Depósitos de lodos de procesos de tratamiento de industrias extractivas del año 2002. Por iniciativa del MARM, el IGME está actualizando los mencionados inventarios. Una vez que esto se haya finalizado se prevé establecer propuestas de actuaciones a llevar a cabo en relación con las instalaciones no operativas que induzcan o puedan inducir a un impacto medioambiental grave a corto o medio plazo.

2.11. Envases de fitosanitarios

En el 2009, según información proporcionada por SIGFITO, la puesta en el mercado de estos envases (fabricados a partir de materias primas o procedentes de reutilización y reciclado) ascendió a 5.598,2 t, de las cuales más del 59% correspondía a envases de plástico, el 17% de papel y cartón y el 32% a envases de metal. La recogida de los residuos generados en el mismo año supuso el 48% de la puesta en el mercado, correspondiendo el mayor porcentaje a los plásticos (el 87% en peso del total recogido) y metales (el 6,5%).

De los envases plásticos se reutilizaron (los únicos así gestionados) 12.2 t (el 0.5% de los recogidos y el 0,3% de los puestos en el mercado). La mayor parte de los envases plásticos y metálicos recogidos fueron reciclados, el 98,6% y 99,1%, respectivamente (el 59% y el 32%, respectivamente, sobre los puestos en el mercado). Para los demás tipos de envases las únicas operaciones de gestión que se han llevado a cabo han sido la valorización energética (del 54% de los envases de papel/cartón recogidos, que suponen menos del 6% de la recogida total y del 9,2% de los puestos en el mercado) y el almacenamiento en depósito de seguridad (el 100% de los residuos de envases fitosanitarios de otros materiales recogidos y el 3,4% de los puestos en el mercado).

2.12. Residuos de construcción y demolición (RCD)

Los datos para el año 2008 sobre generación en España de RCD, según Eurostat, totalizan 44.573.322 t, de las cuales corresponden 44.323.943 t (el 99,4%) a RCD no peligrosos y 249.379 t (el 0,6%) a peligrosos. Para 2010 se estima que esta cantidad se ha reducido a unas 23.000.000 t.

Las plantas autorizadas de gestión existentes, según datos para 2010 de la Asociación Española de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición (GERD), son 130, a las que habría que sumarse las plantas no asociadas a GERD y las plantas móviles de tratamiento (superando probablemente las 200, más del doble de las contabilizadas en 2006). Según datos del GERD, entre 2006 y 2008, en sus plantas se ha separado de la fracción de RCD mezclados una cantidad cercana a 1 millón de toneladas anuales de metales, maderas, plásticos, papel/cartón y otros, que se han enviado a reciclado, y se han comercializado anualmente cerca de 1,5 millones de toneladas de áridos reciclados. El GERD también refiere una utilización de unos 2 millones de toneladas anuales de RCD como materiales para rellenos y restauraciones de espacios degradados, a la vez que estima que se ha realizado un reciclado directo de RCD en obra de 1 millón de toneladas anuales.

3. TRASLADOS DE RESIDUOS

Los datos del año 2009 (de elaboración propia para las importaciones y exportaciones de/a terceros países y obtenidos a partir de información facilitada por las CCAA en el caso de traslados intracomunitarios) indican que se recibieron en España un total de 231.187,29 toneladas de residuos. De esta cantidad se destinó a valorización el 61% y a eliminación el 39% (el 65,23% a vertido en lugares especialmente diseñados; el 21,13% a tratamiento físico-químico y el resto a depósito sobre el suelo o en su interior y almacenamiento previo a cualquier otra operación de eliminación). Con respecto a los datos de 2008, la entrada de residuos ha experimentado un descenso del 43%, habiéndose incrementado en un 23,8% el porcentaje relativo de valorización.

En cuanto a las salidas de residuos del territorio español, de las 70.353 toneladas enviadas, se destinaron casi en un 86% a valorización y el 14% a eliminación. Esto supone una disminución del 29% del total de salidas con respecto al año 2008 y un incremento del porcentaje de valorización del 7,4% y, por tanto, disminución del de eliminación en ese mismo porcentaje, con respecto a los datos de 2008.

Las principales CCAA receptoras de residuos en 2009 fueron Cataluña, País Vasco, Andalucía y Aragón, con el 29%, 25%, 27% y el 9% del total de «entradas», respectivamente. Las CCAA con mayores cantidades de envíos de residuos fueron también Andalucía, País Vasco y Cataluña, con el 46%, 30% y 14% del peso total de las «salidas», respectivamente.

4. SUELOS CONTAMINADOS

El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, establece, entre otros, los elementos que deben contener las valoraciones de riesgos asociadas a suelos potencialmente contaminados, así como la cadena de responsabilidades en materia de descontaminación de suelos.

Los titulares de las actividades potencialmente contaminantes han presentado ante las correspondientes CCAA, hasta diciembre de 2010, una cifra cercana a los 71.500 informes preliminares de situación, siendo las CCAA con mayor volumen de informes Andalucía (más de 11.000), Galicia (casi 10.900), Castilla y León (unos 8.300), Cataluña (cerca de 7.800), Comunidad de Madrid y Valenciana (ambas con más de 5.000). Muchas CCAA han considerado necesario, en algunas ocasiones, la presentación y posterior evaluación de estudios complementarios que, en muchos casos, implican la caracterización de suelos e informes sobre su calidad.

Las CCAA están trabajando en la elaboración de inventarios de suelos potencialmente contaminados y estudios sobre calidad del suelo, en la elaboración de numerosos documentos técnicos y en el desarrollo normativo específico en esta materia.

AGUA

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

1.1. Programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales

En este apartado se presenta un resumen general del estado de las masas de agua continentales en España durante el año 2010. Es necesario destacar que a partir de este año la información relativa a las aguas continentales se refiere al año hidrológico en vez del año natural contemplado en versiones anteriores.

El **control de vigilancia** tiene como objetivo principal establecer una visión global del estado de las masas de agua en España. A partir del programa de control de vigilancia se elaboran de los diagnósticos relativos a indicadores de calidad de las aguas presentados en este informe. Durante el año 2010 el número de estaciones muestreadas asciende a **1.576** en ríos, **125** en lagos y **412** en embalses.

El **programa de control operativo** integra las necesidades de información para determinar el estado de las masas que pueden no cumplir los objetivos medioambientales (buen estado). Se utiliza además para determinar el grado de efectividad de la implantación de programas de medidas para recuperar el buen estado. Durante el año 2010 el número de estaciones muestreadas en el programa de control operativo asciende **1.462** en ríos, **91** en lagos y **312** en embalses.

El **programa de control de abastecimientos** ha sido diseñado para controlar las masas de agua que están destinadas a la producción de agua potable. El número total de estaciones de este programa en el año 2010 asciende a **1.180**

Las **aguas de baño** son aquellas aguas continentales, como ríos, embalses, lagos o lagunas y aguas marítimas, como las aguas de mar y las aguas de transición, en las que está expresamente autorizado el baño o no está prohibido y es utilizado por un número importante de bañistas. Durante la temporada 2010 las zonas de baño en aguas continentales sumaban un total de **214**.

La **Red SAICA** consta en el año 2010 de **188** estaciones automáticas de alerta distribuidas en las Confederaciones Hidrográficas, en zonas con usos especialmente críticos (abastecimiento, zonas protegidas, etc.) que necesitan acciones preventivas y en puntos en los que se prevén posibles episodios de contaminación (grandes aglomeraciones urbanas, vertidos industriales, etc.)

La red **WISE-SOE** (previamente denominada EIONET) es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente, de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Su objetivo es conocer la calidad de las aguas en el ámbito europeo. La información es recopilada anualmente y sirve, posteriormente, para elaborar fichas con indicadores que se utilizan, entre otras cosas para elaborar el Informe anual «Core Set Indicators». La red española está formada por un conjunto de **1.774** estaciones de control en ríos, **97** en lagos y **333** en embalses.

Los programas de seguimiento descritos están generando un volumen enorme de información que resulta muy valiosa para los gestores, técnicos, científicos y público en general. Para que esta información sea de calidad y resulte accesible, la Dirección General del Agua ha iniciado una serie de trabajos orientados al establecimiento de mecanismos de garantía y aseguramiento de calidad en todo el proceso de generación de datos, desde la recogida de datos (**protocolos de muestreo**) hasta el procesado y cálculo de los valores de las métricas (protocolos de laboratorio y cálculo). Esto redundará en una mayor seguridad jurídica de los diagnósticos establecidos y los programas de medidas consecuentes. La **es-tandarización de un tesoro** ha consistido en la revisión de más de **30.000** registros taxonómicos de

los cuales alrededor de 3.700 ya han sido muestreados por las CCHH, con un total de **11.987** incidencias realizadas por cada uno de los grupos de expertos participantes. Estas cifras dan una idea general del gran volumen de trabajo que ha implicado.

En línea con los trabajos mencionados anteriormente relativos al tesoro taxonómico, durante el año 2010 se han iniciado los trabajos para la elaboración de unas **claves de identificación taxonómica** que sirvan de apoyo en los trabajos de muestreo y laboratorio y garanticen que se siguen los mismos criterios en las identificaciones. El número de taxones contemplado en la **Clave de identificación** asciende alrededor de 1.500 taxones. Se han seleccionado aquellos taxones más frecuentes y abundantes en las masas de agua españolas.

1.2. Estado de las aguas superficiales

A continuación se presentan una serie de indicadores que permiten tener una visión global del estado de las masas de agua superficiales durante el año 2010.

1.2.1. Estado de las masas de agua continentales

Es necesario tener en cuenta que el diagnóstico elaborado para el estado ecológico y químico en el presente informe se ha elaborado a partir de las masas de agua muestreadas que en total representan el **81%** en el caso de estado ecológico, el **76%** en el caso de potencial ecológico y el **68%** en el caso de estado químico. Se aplica el principio de precaución y se excluyen las masas de agua no evaluadas aunque pueden considerarse como en buen estado. Esto puede implicar una infravaloración del estado ya que los porcentajes se ven influidos por esta exclusión.

La clasificación del **estado ecológico** de las masas de agua utiliza información obtenida en la explotación de los programas de seguimiento mediante los que se muestrean todos los elementos de calidad pertinentes (biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos.)

Durante el año 2010 un **15%** de las masas de agua continentales superficiales que se han muestreado presentan muy buen estado ecológico, un **45%** buen estado, un **28%** estado moderado, un **8%** deficiente y un **4%** malo.

En cuanto al potencial ecológico un **47%** de las masas de agua continentales superficiales que se han muestreado presentan un potencial ecológico bueno y superior, un **33%** moderado, un **11%** deficiente y un **5%** malo.

El **estado químico** de una masa de agua se determina por el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental respecto a las sustancias recogidas en el anexo I del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero. Los resultados en el 2010 presentan un **91%** de las masas de agua muestreadas en buen estado químico y un **9%** en mal estado químico.

Como complemento al diagnóstico del estado y con el objetivo de permitir la evaluación de tendencias se presentan a continuación los resultados obtenidos para los indicadores de calidad de las aguas utilizados en informes anteriores.

El **índice de calidad general** (ICG) es una media ponderada de niveles de calidad deducidos, mediante las funciones de equivalencia, de los resultados analíticos, teniendo en cuenta la importancia relativa de cada variable en el uso previsto. De forma general se aprecia como, con el paso de los años, el porcentaje estaciones con un valor de ICG clasificado como inadmisibles ha disminuido sensiblemente desde un 11% en 1998 hasta el **2,32%** del año 2010. Lo mismo sucede con los porcentajes correspon-

dientes a la categoría de admisible que pasan de un 20% en 1998 a un **10,83%** en 2010. Aunque en el último año estos porcentajes han aumentado sensiblemente, la tendencia general es decreciente. Por el contrario, en los últimos años aumentan los porcentajes de estaciones situadas en la categoría intermedio (**18,55%**), bueno (**29,33%**) y excelente (**38,97%**.)

La **demanda bioquímica de oxígeno** (DBO₅) es la cantidad de oxígeno disuelto en el agua necesario para la oxidación bioquímica aerobia de las sustancias orgánicas presentes en el agua. Se trata de un buen indicador de la calidad general del agua y más concretamente de la contaminación de carácter orgánico, uno de los principales problemas en nuestras masas de agua. Valores de la DBO₅ superiores a 10 mg/l son característicos de aguas muy contaminadas mientras que valores por debajo de 3 mg/l indican contaminación orgánica muy débil. Los resultados de 2010 presentan una ligera mejoría en comparación con años anteriores con un **84%** de masas de agua con valores por debajo de 3 mg/l, un **14%** con valores entre 3 y 10 mg/l y un **2%** con valores superiores a 10 mg/l.

El **amonio**, (NH₄) se incorpora al agua procedente de las redes de saneamiento y es otro de los compuestos significativos a la hora de evaluar la calidad de las aguas. Junto con los nitratos es la fuente principal de aporte de nitrógeno al agua, contribuyendo a los procesos de eutrofización. Una concentración elevada indica que se ha producido un vertido reciente de aguas fecales. Los resultados para el año 2010, expresados en µg/L N, presentan un **32%** con valores inferiores a 40, **19%** con valores entre 40 y 60, **38%** con valores entre 30 y 390, un **3%** con valores entre 390 y 780 y, finalmente un **8%** con valores por encima de 780 µg/L N.

La contaminación por **nitratos** supone una gran preocupación en nuestro país debido a los problemas de eutrofización que provoca en las aguas superficiales y a la contaminación de las aguas subterráneas. Los aportes provienen principalmente de la agricultura (aplicación de fertilizantes), la ganadería y también de los vertidos líquidos urbanos, aunque estos últimos en menor medida. Los resultados correspondientes al año 2010 presentan un **92,30%** de las masas de agua continentales superficiales con valores entre 0 y 25 mg/l NO₃, un **6,39%** con valores intermedios entre 25 y 50 mg/l NO₃ y un **1,31%** con valores superiores a 50 mg/l NO₃.

De forma general la evolución del porcentaje de estaciones con valores bajos de **fosfatos** ha ido aumentando en detrimento del porcentaje de estaciones con valores altos, que se ha ido reduciendo. A pesar de esta tendencia general comentada, en el año 2010 se observa un ligero cambio del diagnóstico elaborado respecto al parámetro Fosfatos. Concretamente se detecta un incremento del porcentaje de estaciones con valores altos de fosfatos y una disminución del porcentaje de estaciones con valores bajos. Un **17,65 %** (310) de las estaciones del Programa de control de vigilancia presenta valores entre 0 y 25 µg/L P, un **33,6 %** (590) presenta valores entre 25 y 50 µg/L P, un **25,40 %** (446) entre 50 y 125 µg/L P, un **10,36 %** (182) entre 125 y 250 µg/L P, un **6,04 %** (106) con valores entre 250 y 500 µg/L P y por último un **6,95 %** (122) de las estaciones presenta valores por encima de 500 µg/L P.

1.3. Programas de seguimiento del estado de las aguas subterráneas

Los programas de seguimiento de las aguas subterráneas existentes en este momento son: estado cuantitativo; control de vigilancia; control operativo; control de zonas protegidas y otras redes; y Red Europea de Información WISE-SOE «Calidad aguas subterráneas».

El **programa para el seguimiento del estado cuantitativo** de las aguas subterráneas contempla un único elemento de control, que es el nivel piezométrico en las masas de agua subterránea. Para ello, en cumplimiento del Anexo V en su apartado 2.2 de la Directiva Marco del Agua, se ha definido una red de estaciones repartidas por demarcaciones hidrográficas. La distribución de estas estaciones de control piezométrico está concebida de modo que proporcione una apreciación fiable del estado cuantitativo de todas las masas de agua subterránea. En total durante el año 2010 el número de estaciones asciende a **3.017** con una densidad de 1,37 estaciones por cada 100 kilómetros cuadrados.

El **programa de control de vigilancia** para el **seguimiento químico** se efectúa en todas las masas de agua subterránea, con objeto de complementar y validar el procedimiento de evaluación del impacto, así como facilitar información para la evaluación de las tendencias prolongadas como consecuencia de modificaciones de las condiciones naturales y de la actividad antropogénica. Durante el año 2010 la red de seguimiento del programa de vigilancia del estado químico ha constado de **3.254** estaciones de muestreo.

El **programa de control operativo** se efectúa en masas de agua subterránea identificadas en riesgo de no alcanzar el buen estado químico, y debe llevarse a cabo en los períodos comprendidos entre los programas de control de vigilancia, con una frecuencia suficiente para detectar las repercusiones de los factores de presión pertinentes. El objetivo del control operativo es determinar el estado químico de todas las masas o grupos de masas de agua subterráneas respecto de las cuales se haya establecido riesgo, y determinar la presencia de cualquier tendencia prolongada al aumento de la concentración de cualquier contaminante inducida antropogénicamente. Durante el año 2010 el número de estaciones asociadas a este programa de seguimiento asciende a **1.966**.

Además existen otros tipos de redes, derivadas de la propia directiva Marco, otras directivas y otras obligaciones de carácter estatal. En el artículo 4 de la Directiva Marco, se establece que en las zonas de especial protección, en todas las masas de agua subterránea incluidas, debe controlarse el cumplimiento de los objetivos específicos que hayan sido establecidos en la norma comunitaria por la cual esa zona haya sido declarada de protección especial. Tal es el caso de las denominadas «Zonas Vulnerables» y la, que son definidas por las CCAA como zonas en las que el agua podría verse afectada por escorrentías ricas en nitratos procedentes de la agricultura, tal y como establece la Directiva 91/676/CEE. Así pues, hay demarcaciones que para vigilar estas zonas, disponen de redes específicas de nitratos. Otras demarcaciones realizan esta vigilancia utilizando las redes operativas existentes.

La red **WISE-SOE** (previamente denominada EIONET) es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente de la AEMA, y dentro de ella se encuentra la red WISE-SOE: Calidad de aguas subterráneas, que proporciona información sobre el estado químico de las aguas subterráneas.

La red WISE-SOE es una selección de estaciones que integran los programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas descritos anteriormente, y proporcionan información acerca de masas de agua subterránea que presenten al menos alguna de estas características: que tengan una superficie superior a 300 km²; que tengan una importancia regional, socioeconómica o medioambiental en términos de cantidad y calidad; y que estén expuestas a grandes impactos. El número de estaciones (**696**) que se ha utilizado este año para informar a Europa se ha visto reducido con respecto al año pasado.

1.4. Estado de las aguas subterráneas

Un buen estado de las aguas subterráneas implica alcanzar, de conformidad con el Anexo V.2 de la Directiva 2000/60/CE -Directiva Marco del Agua-, un buen estado cuantitativo y un buen estado químico. Estos objetivos medioambientales deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, conforme al apartado 1 a) de la disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 1/2001.

1.4.1. Estado cuantitativo

En el artículo 3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica se define el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo no rebasa los recursos disponibles y no está sujeta a alteraciones antropogénicas que puedan impedir alcanzar los objetivos medioambientales para las aguas superficiales asociadas, que puedan ocasionar perjuicios

significativos a ecosistemas terrestres asociados o que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones.

A partir de la caracterización adicional de las masa de agua subterránea en riesgo y con motivo de la revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca, se han establecido las masas que se encuentran en buen o mal estado; a falta de las Islas Canarias de las que no se dispone de datos, el número de masas que se encuentran en mal estado cuantitativo, por extracciones, asciende a **174**, frente a las **204** que se definieron en riesgo.

Para conocer la evolución del estado cuantitativo de las masas de aguas, durante el año 2010 se efectuaron medidas en **1.888** estaciones de la red de control piezométrico en las cuencas intercomunitarias. La periodicidad de las medidas fue, en general, mensual, con carencias derivadas de incidencias varias.

Para el seguimiento del estado cuantitativo se dispone, además de las medidas efectuadas durante 2010, de series históricas de más de 10 años en más de **400** piezómetros, lo que permiten una visión más amplia sobre el estado y evolución del llenado de los acuíferos que integran las masas de agua subterránea.

1.4.2. Estado químico de las aguas subterráneas

La evaluación del estado químico de las masas de agua subterránea se lleva a cabo para las masas de agua subterránea identificadas en riesgo, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 4 de la Directiva 2006/118/CE y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas.

De forma preliminar se resume el Estado de las masas de Agua a finales de 2010 y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas hasta la fecha, insistiendo en lo ya dicho y es que hasta que se publiquen los planes de cada cuenca, no se dispondrá de una evaluación de estado definitiva. Durante el año 2010 un total de **489** masas de agua subterráneas que representan un **68%** se encuentran en buen estado químico, mientras que **221** que representan el **31%**, se encuentran en mal estado.

1.4.3. Indicadores de calidad

Uno de los parámetros para evaluar el buen estado químico de las masas de agua subterránea, establecido tanto en la Directiva Marco del Agua como en la Directiva 2006/118/CE, es la concentración de **nitratos**. La norma de calidad establecida es que no se superen los 50 mg/l. En general y salvo excepciones es infrecuente encontrar concentraciones superiores a 25 mg/l de forma natural en las aguas subterráneas, es por ello que una concentración superior a este valor es un indicio de alteración en el agua. Durante el año 2010 un total de **1.716** (57%) masas de agua continentales subterráneas presentan valores entre 0 y 25 mg/L, **561** (18%) entre 25 y 50 mg/L y **708** (23%) con valores superiores a 50 mg/L.

Otro parámetro a considerar en la evaluación del buen estado químico de las masas de agua subterránea es la concentración de **cloruros**, que permite detectar fenómenos de salinización. Es de señalar que en el interior de las cuencas de nuestros ríos, en cuencas salinas y en zonas de descargas regionales de aguas subterráneas, es posible encontrar contenido en cloruros altos por causas de origen completamente natural. La aparición de contenidos elevados en cloruros puede ser más significativa en los acuíferos costeros, no obstante sería necesaria una aproximación específica para cada caso. Durante el año 2010 un total de **2.489** estaciones presentan valores entre 0 y 250 µg/L que representan el 88%, mientras que un total de **343** presentan valores por encima de 250 µg/L (12%).

1.5. Situación de los vertidos de aguas residuales

1.5.1. Vertidos al Dominio Público Hidráulico

A 31 de diciembre de 2010 existen un total de **24.583** autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico que representan un volumen asociado de vertido igual a **12.749.410.013** m³/año.

Los resultados obtenidos en 2010 suponen un aumento en número de autorizaciones del **6%** respecto del año anterior (23.296) y un aumento en volumen (m³/año) del **27%**, respecto a 2009 (10.291.507.786), lo cual supone un notable aumento dentro de la tendencia general creciente de las Administraciones Hidráulicas. La tipología de estos vertidos presenta un total de **17.789** de carácter urbano, **6.005** de carácter industrial, **142** de refrigeración, **153** piscifactorías, **89** achique de minas y **405** en la categoría de otros vertidos.

Se detecta un incremento constante que viene marcado por dos factores contrapuestos: un mayor esfuerzo en el control de los vertidos, por parte de las distintas Autoridades Competentes y por otra parte, la construcción de nuevos colectores que convierten varios vertidos en uno solo y pasan de ser directos a indirectos. La tendencia al alza revela la preponderancia del primer factor.

Cabe destacar el notable aumento entre el año anterior y este, donde al gran esfuerzo llevado a cabo por los Órganos competentes, se suma una mayor disponibilidad de información proveniente de un número superior de Administraciones.

1.5.2. Vertidos al mar

En cuanto a los vertidos directos al mar los datos sobre autorizaciones de vertido facilitados por las distintas Comunidades Autónomas durante el año 2010 reflejan la situación a 31 de diciembre de 2010. En esta fecha existen un total de **679** autorizaciones de vertido con **15.174.105.653** m³/año de volumen de vertido asociado. Si consideramos la tipología de este tipo de vertidos cabe destacar que existen **242** autorizaciones de vertidos urbanos con un volumen asociado de **1.756.032.266** m³/año y **385** de carácter industrial con **12.930.641.919** m³/año.

Si analizamos, en número y volumen (m³/año), la evolución que ha seguido las autorizaciones de vertido a mar en España desde el año 2007 presenta una tendencia al aumento en el número total de autorizaciones a Dominio Público Marítimo Terrestre. Este hecho pone de manifiesto una preocupación creciente en el control de los vertidos directos a mar por parte de las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

Como consecuencia de este compromiso España ha firmado los Convenios Oskar (Atlántico Nordeste) y Barcelona (Mediterráneo), cuyo objetivo es proteger la zona marítima de los efectos dañinos de las actividades humanas, con el fin de salvaguardar la salud del hombre y conservar los ecosistemas marinos y, cuando sea posible, recuperar las zonas marinas que se hayan visto afectadas negativamente.

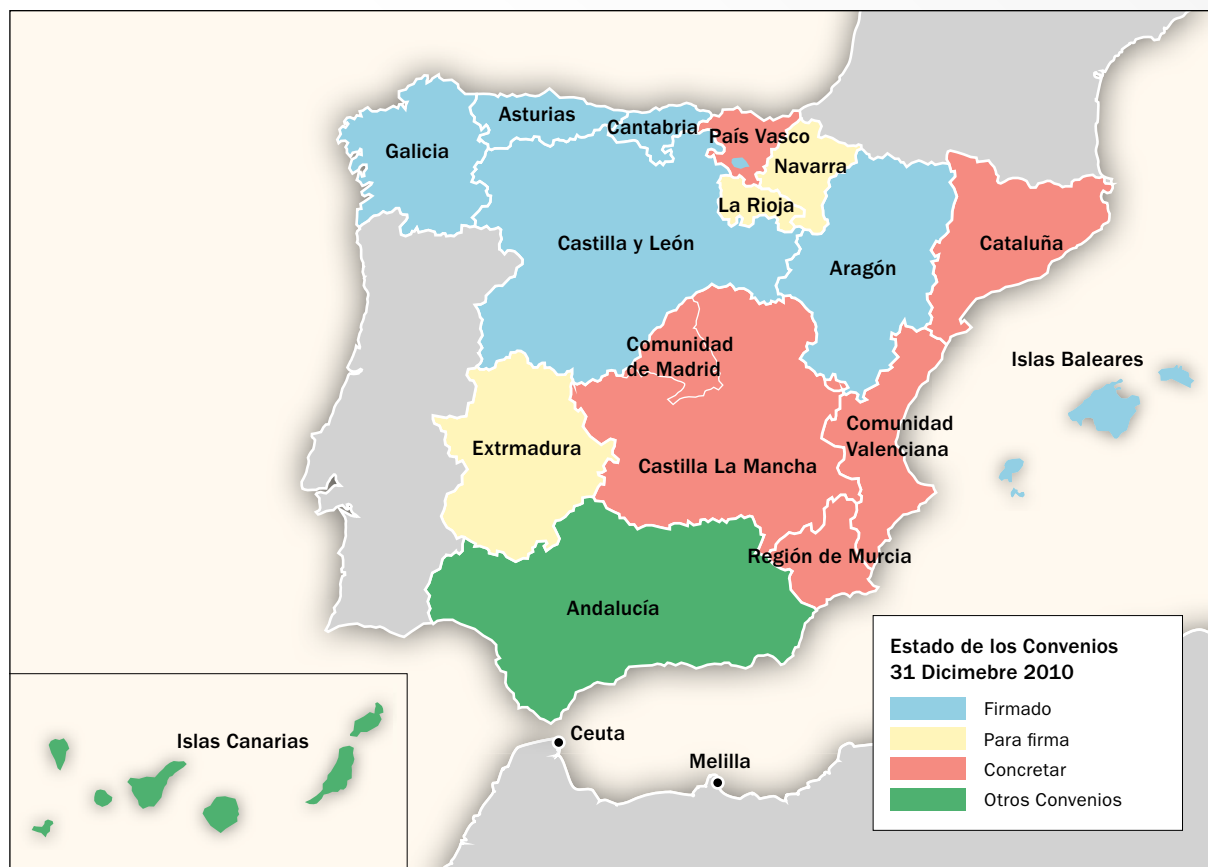
2. ESTRATEGIAS DE RESPUESTA

2.1. Plan Nacional de Calidad de las aguas

El vigente Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, pretende el cumplimiento integro de las obligaciones en materia de saneamiento y depuración establecidos por la Directiva 91/271/CEE, así como alcanzar el buen estado ecológico exigido por la Directiva 2000/60/CE marco de aguas

En el siguiente mapa se puede observar el estado de situación de firma de los convenios con las distintas CCAA a 31 de diciembre de 2010.

PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS: 2007 – 2015 Estado de situación de los Convenios con Comunidades Autónomas



2.2. Estrategia Nacional de restauración de ríos

La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos trata de dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Marco del Agua, de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico. En mayo de 2010 se han publicado las «**Bases de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos**» (ver la página web del MARM). Durante este año el MARM a través de su DG del Agua, ha hecho un esfuerzo de implementación de todas y cada una de las líneas de actuación presentadas en dichas Bases.

Respecto a la **Formación y Educación** se están finalizando y verán la luz a principios de 2011: la «*Guía para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables*», la «*Guía metodológica para proyectos participativos*» (en prensa) y el «*Manual de buenas prácticas ambientales en la gestión de embalses*»

Dentro del ámbito de **Coordinación** se participa en grupos de trabajo tanto a nivel nacional como europeo, y se está organizando el I Congreso Ibérico de Restauración Fluvial, que se prevé para mediados de 2011, y se ha consolidado la revista **SAUCE** como boletín informativo y foro de intercambio de experiencias entre todos los interesados en la restauración de ríos.

En **Conservación**, se elaboró un primer informe sobre las posibles Reservas Naturales Fluviales, encargado al Centro de Estudios y Técnicas Aplicadas del CEDEX.

Sobre el **Programa de Actuaciones de Conservación de Ríos** (Conservación del Dominio Público Hidráulico), gracias al impulso del **Plan E**, durante el período 2009-2010 se ha reforzado este programa con más de 130 millones de euros, que se unen a los 320 invertidos desde el 2005. En este último período se han ejecutado 1.413 actuaciones, habiéndose generado un total de 2.670 puestos de trabajo medios durante este periodo, correspondiéndose con unos 540.000 jornales.

Por tipologías de actuaciones, se han eliminado más de 68 barreras transversales –en 59 actuaciones– como azudes, presas, muros de piedra, lechos hormigonados, etc., dando continuidad longitudinal al curso de agua, conectando 164 km de río, a lo que habría que sumar 16 actuaciones de escalas piscícolas, o rampas, que permeabilizan para especies específicas, conectando otros 130 km; realizándose también tratamientos selvícolas como limpiezas podas y desbroces en una superficie de 3.600 ha en 1.045 actuaciones; estabilizado de márgenes y taludes con técnicas de bioingeniería (y otras tradicionales) en más de 95 km de río; se han eliminado cañas y otras especies invasoras alóctonas en 269 km de cauces; y se han realizado 209 actuaciones de recuperación de la vegetación riparia en algo más de 550 km de río, plantándose más de 750.000 árboles propios del bosque de ribera. Además se ha procedido a la retirada de sedimentos de los cauces y de restos antrópicos (283 y 277 actuaciones respectivamente) mejorando la capacidad hidráulica como defensa frente a inundaciones, limpiándose 1.550 km de río con este fin, a lo que se suman 16 actuaciones de reconstrucción de cauces antiguos en 8 km de río recuperándose por tanto su espacio ripario y su funcionalidad hidráulica.

Además de las anteriores se han creado 498 infraestructuras para el fomento del uso social y recreativo de los ríos en un total de 87 actuaciones, como ejemplos tenemos los puntos de observación de aves, equipamiento de espacios verdes, sendas peatonales, carriles bici, obras de puesta en valor del patrimonio cultural (norias y molinos), etc.

En el **Programa de Rehabilitación y Restauración** en 2010, están en las últimas fases de redacción del orden de 50 proyectos, otros 7 están aprobados técnicamente esperando licitación y 15 en tramitación ambiental. Actualmente están en ejecución o han finalizado 16 proyectos de restauración fluvial, de los cuales 5 están financiados con los fondos de la Dirección General del Agua: en el río Negro y en el embalse de Aguilar de Campoó en la cuenca del Duero, los proyectos de mejora del estado ecológico de los ríos de las zonas regables de Montijo y Lobón en la cuenca del Guadiana, y la recuperación del espacio fluvial en el Río Cinca en la cuenca del Ebro. Los otros 11 proyectos se licitaron con fondos Plan E, los cuales ya están ejecutados y en fase de seguimiento.

En la línea de actuación de **I+D+i** y también con financiación procedente del Plan E se están dedicando (2009/2010) 10 millones de euros a proyectos de *«mejora e investigación de técnicas de bioingeniería»*, y de sistemas de *«eliminación y control de cañaverales para la mejora del estado ecológico y recuperación de su capacidad de desagüe»* cuyos resultados preliminares y conclusiones optimizarán las inversiones futuras en estas materias.

Por último, dentro del **Programa de Voluntariado en Ríos**, desde su puesta en marcha en el año 2006, se han invertido más de 8 millones de euros en **189** proyectos de voluntariado -2 millones € en 2010- en los que han participado más de 100 organizaciones con más de 117.000 personas voluntarias, y para marzo de 2011 estará disponible en la web del MARM el boletín informativo de dicho programa en el que se recogerá un resumen de las actividades realizadas cada mes y las previstas. Una de las asociaciones con las que se trabaja, ADECAGUA, ha vuelto a recibir –en 2010- el Premio de la WEF a la asociación que más lugares del mundo ha muestreado dentro del *«World Water Monitoring Day»*.

Como **conclusión** final, indicar que dentro de la ENRR se está trabajando en un amplio abanico de actuaciones, que mejorarán el estado de nuestros ríos, disminuirán el riesgo de inundación y todo ello contribuyendo al desarrollo sostenible del medio rural. La inversión del MARM, desde el año 2005, en

materia de conservación y restauración ha supuesto un total de 480 millones de euros, en I+D+i 10 millones de euros y de 8 millones en el Programa de Voluntariado en Ríos.

2.3. Sistema Nacional de cartografía de zonas inundables

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en coordinación con el Ministerio del Interior, ha continuado durante 2010 los trabajos para la elaboración de la cartografía de zonas inundables, de acuerdo con la Directiva de evaluación y gestión de los riesgos de inundación (2007/60/CE).

En concreto, la **primera fase** de la Directiva establece la necesidad de realizar una Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (**EPRI**) de las Demarcaciones, que identifique las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (**ARPSI**). Estas Áreas deben definirse antes del 22 de diciembre de 2011, si bien la Directiva permitía convalidar el 22 de diciembre de 2010 los trabajos ya realizados.

En este sentido, las Demarcaciones del Duero, Júcar y Segura presentaron a convalidación sus EPRI en diciembre de 2010, poniendo las mismas a información pública y se prevé para principios de 2011 el informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil, un año antes de lo exigido por la Directiva, de forma que España esta siendo uno de los países punteros en la aplicación de esta Directiva.

Los resultados de estas EPRI presentan una longitud de tramo fluvial declarada de **1.260 km**, **620 km** en aguas transición y **140** en aguas marinas lo que suma un total de **2.020 km** declarados.

En 2011 se iniciará el proceso de información pública de las EPRI de las Demarcaciones del Cantábrico, Miño - Sil y Ebro. Paralelamente estarán en proceso de contratación las EPRI de las Demarcaciones del Tajo, Guadiana y Guadalquivir.

La segunda fase de los trabajos de la Directiva es la elaboración de **los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación**, cuya fecha límite es diciembre de 2013. España, aprovechando los trabajos del **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables**, ya tiene contratados la elaboración de estos mapas para las inundaciones de origen fluvial en todas las cuencas intercomunitarias salvo Tajo, Guadiana y Guadalquivir. Actualmente está contratada la ejecución de **15.000 km** de cartografía de dominio público hidráulico y zonas inundables.

De este modo, está previsto que las Demarcaciones del Júcar y Segura presenten sus mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación a información pública en breve, 2 años antes de lo establecido por la Directiva.

Los trabajos técnicos de elaboración de estos mapas se nutren del Mapa de Caudales Máximos de la red fluvial que está elaborando el CEDEX, junto con una colaboración importante con el Instituto Geográfico Nacional, a través del **Plan Nacional de Ortofotogrametría Aérea (PNOA)** para la generación de la cartografía Láser mediante técnicas Lidar, que permite abaratar notablemente los costes de la misma.

También se están procediendo a realizar estudios geomorfológicos, históricos, e hidráulicos, homogéneos a través de una **Guía metodológica**, realizada por un grupo de trabajo técnico en los que ha participado el CEDEX, el IGME, INDUROT de la Universidad de Oviedo, y empresas consultoras.

España ya ofrece toda esta información a través del **Visor Cartográfico del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables** desde el año 2009, que actualmente ofrece 50.000 km² de cartografía de zonas inundables que se corresponden con estudios realizados por las siguientes entidades: El MARM a través de las Confederaciones Hidrográficas, los Organismos de cuenca intracomunitarios, las autoridades de Protección Civil de las Comunidades Autónomas y las autoridades de Planificación Territorial

de las Comunidades Autónomas; sistema que se establece como la herramienta inicial básica para lograr disminuir los daños por inundaciones en España, priorizando y rentabilizando al máximo las futuras inversiones e instaurando una política de prevención y protección del territorio, compatibilizando la recuperación ambiental de nuestros ríos que exige la Directiva Marco del Agua. Un ejemplo del visor puede consultarse en la siguiente dirección de la página web del ministerio <http://sig.marm.es/snczi/visor.html?herramienta=DPHZI>.

El Estado Español también ha avanzado sustancialmente este año, en la integración en el ordenamiento jurídico interno de la Directiva 2007/60, habiendo transpuesto la misma por RD 903/2010, de 9 de Julio, BOE nº 171 de 15/07/2010, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, a partir del borrador elaborado por la DGA. Dicha norma incorpora algunos aspectos que interesan a la protección y conservación de nuestros ríos. Por ejemplo se establece la incompatibilidad con cualquier Plan Sectorial, y sobre todo los referidos a la Ordenación Territorial y Urbanística, que no sean compatibles con el contenido de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

Dicha norma también establece que dentro del programa de medidas se deberán contemplar, entre otras «...Medidas de restauración fluvial, conducentes a la recuperación del comportamiento natural de las zonas inundables, así como de sus valores ambientales...», lo cual entronca directamente con las bases, y pilares, de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (fruto de la aplicación de la DMA), convirtiéndose por tanto el RD comentado como una herramienta más –además de las previstas en la ENRR- para lograr la restauración de nuestros ríos, en consonancia con las ideas y concepción europea (Dirección General XI de la Comisión Europea) de los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

2.4. Programa Alberca y Registro de aguas

El Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico trabaja desde 2003 en el programa ALBERCA. Durante el año 2010 han seguido tramitándose expedientes en las Comisarías que trabajan con este sistema, a través de los contratos iniciados en años anteriores. En total se han tramitado 35.516 expedientes y 46.584 se han resuelto.

Durante este año, se ha puesto en marcha una nueva actualización del programa Alberca. La puesta en marcha de esta nueva versión, se hace de forma progresiva en todas las Confederaciones Hidrográficas, con el objeto de que afecte lo menos posible a los usuarios. También se está empezando a acometer la grabación y cartografía en Alberca de los expedientes de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5.000 KVA, cuya resolución compete a la DGA.

2.5. Seguridad de presas y embalses

El Ministerio, durante el año 2010, ha seguido desarrollando el programa de adecuación de las presas de titularidad estatal, cuyo objetivo es garantizar que estas presas cumplen los requisitos de seguridad que establece la normativa en vigor. Para ello, se ha continuado desarrollando durante el año 2010 la implantación de un programa de conservación y mantenimiento de las presas de titularidad estatal.

En cuanto a las actuaciones para la implantación de los sistemas de alarma y aviso a la población en situaciones de emergencia, durante el año 2010 se ha proseguido con un ritmo similar al de años pasados.

2.6. Participación y planificación

La planificación hidrológica en las cuencas intercomunitarias se está desarrollando en el marco integrado de la normativa de aguas (Texto Refundido de la Ley de Aguas – TRLA -, Reglamento de Planificación

Hidrológica – RPH -, Instrucción de Planificación Hidrológica – IPH -), que transponen conjuntamente la Directiva europea del Agua – DMA –, y de la normativa de evaluación ambiental (Ley sobre evaluación de efectos de determinados planes y programas de medio ambiente).

En el año 2010 se ha cerrado en la práctica totalidad de estas cuencas la segunda fase del proceso de planificación hidrológica. Este avance se ha conseguido gracias a la aprobación del RD que modifica el Reglamento de Planificación (RD 1161/2010). El 15 de Noviembre de 2010 se abrió el proceso de participación pública en tres demarcaciones (Miño-Sil, Duero y Guadalquivir).

2.7. Estrategia para la regularización de vertidos

En el año 2010 la situación de la Estrategia para la regularización de vertidos es de un 91 % de volumen total de vertido adaptado a lo establecido en el RD 606/2003. El trabajo de adaptación de los vertidos al RD 606/2003 pendiente a fecha 31 de diciembre de 2010 para el global de vertidos a DPH se reduce al 10% del número total de autorizaciones vigentes y el 9% en volumen, que previsiblemente se completará próximamente. En ese momento se podrá dar por alcanzando completamente el objetivo específico del Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos; y será posible entonces focalizar esfuerzos en otros aspectos tales como control, protección, y mejora del Dominio Público Hidráulico.

2.8. Entidades colaboradoras de la administración hidráulica

Durante el año 2010 se han otorgado 18 Títulos Nuevos de Entidades colaboradoras; 16 Laboratorios de Ensayo, 1 Organismo de Inspección y 1 Laboratorio de Ensayo y Organismo de Inspección. Actualmente existen 104 entidades colaboradoras, de las que 78 están habilitadas para realizar ensayos analíticos, 21 actividades de inspección y 18 para realizar tanto ensayos analíticos como actividades de inspección.

Más información:

<http://www.marm.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/vertidos-de-aguas-residuales/entidades-colaboradoras/>

2.9. Plan Nacional de reutilización de aguas residuales

La aprobación del *Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas* ha supuesto un hito en el marco normativo de la reutilización de aguas en España. Desde su entrada en vigor, se ha impulsado el desarrollo de la reutilización del agua en España ya que permite integrar la reutilización dentro de la planificación de los recursos hídricos, garantizando una adecuada protección de la salud humana y del medioambiente.

Por este motivo, el Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino está elaborando el Plan Nacional de Reutilización de Aguas (PNRA) que generará nuevas fuentes de recurso liberando aguas de mayor calidad para usos más exigentes y consiguiendo una mejora del estado de las aguas.

Los objetivos del Plan Nacional de Reutilización de Aguas son:

- Fomentar el uso de agua regenerada como recurso adicional de planificación hidrológica de modo que las actuaciones de reutilización se incluyan en los Planes y Programas de las Administraciones Públicas, incrementando la disponibilidad total del recurso y asegurando la asignación de las aguas de mejor calidad a los usos más exigentes.
- Contribuir a alcanzar el buen estado de las aguas previsto en el artículo 92 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

- Contribuir al establecimiento y mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- Reducir, en la medida de lo posible, los vertidos directos de aguas residuales al mar.
- Establecer un modelo de financiación adecuado que fomente la reutilización sostenible de aguas.
- Promover que el uso de las aguas regeneradas se realice conforme a las buenas prácticas de reutilización de aguas.

Según el «Informe sobre la situación de la reutilización de efluentes depurados en España» (CEDEX, 2008), el volumen de agua reutilizada en España en 2006 alcanzó los 368 hm³/año aproximadamente.

Se prevén **144** actuaciones para reutilizar **249 hm³/año** con una inversión estimada en regeneración de 159 millones de euros (horizonte 2015).

2.10. Actuaciones relacionadas con las Aguas de Baño

Durante el año 2010 la SGGIDPH ha realizado varios trabajos relacionados con las Aguas de Baño. Destacan entre estas actuaciones la publicación de un Catálogo para la identificación de cianobacterias potencialmente tóxicas y la impartición de una serie de cursos destinados a la formación del personal de laboratorio y técnicos de calidad del agua de las Confederaciones Hidrográficas. Además se han completado y actualizado todos los perfiles de las aguas de baño continentales que fueron iniciados en el año 2009. Toda la información está disponible en Náyade.

3. MEJORA DE LA GARANTÍA DE LOS USOS

3.1. Infraestructuras hidráulicas: obras de saneamiento y depuración

En relación con la garantía de los usos del agua, el MARM licitó a través de la DG Agua durante el ejercicio 2010 un total de 54 expedientes con un importe estimado de contrato de 165,7 M€. Por lo que respecta a contratos de consultoría y asistencia, se licitaron 42 contratos por un importe de 51,7 M€.

En el conjunto de obras ejecutadas, destacan las enmarcadas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015. A lo largo del ejercicio 2010 han entrado en funcionamiento las depuradoras y nuevas infraestructuras de saneamiento ejecutadas por el MARM en Puerto del Carmen (Lanzarote), Breña Baja y Los Llanos de Aridane (La Palma), Cuerda del Pozo (Soria), Zarza de Montánchez (Cáceres), As Termas (Lugo), Ourense y Los Alcázares (Murcia).

A finales del año 2010 la DG del Agua tenía en ejecución 115 obras con un presupuesto total de 1.936 M€, de los que restaban por ejecutar 1.064 M€ distribuidos por anualidades desde el 2011 hasta el 2016.

3.2. Transformación y mejora de los regadíos

La Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua (SGREA) es responsable de las actuaciones correspondientes a la Administración General del Estado, por este concepto, dentro del Programa presupuestario 414A, que se llevan a cabo bien a través de inversiones directas de su capítulo VI y mediante transferencia a las Comunidades Autónomas de fondos del capítulo VII para cofinanciar la Medida 125.1 de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las Comunidades Autónomas. En el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes también se actúa a través de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) a través de su capítulo VIII.

La **ejecución presupuestaria** en 2010 (capítulos VI Y VII) ha sido de 68,9 millones de euros. Además, por lo que respecta a la distribución de fondos de la aplicación presupuestaria 23.05.00X.718, mediante transferencia al FEGA, para financiar la medida 125.1 de «Gestión de recursos hídricos», se transfirieron 200.000 euros. Por otra parte, las inversiones realizadas por las SEIASAS en 2010 fueron de 57,5 millones de euros. También la SGREA lleva a cabo la coordinación de las obras y proyectos correspondientes a sus actuaciones, así como la supervisión de los proyectos.

Por lo que se refiere a actuaciones del **área medioambiental**, en 2010 se han recibido para su tramitación de 16 documentos ambientales correspondientes a otras tantas actuaciones en Andalucía 3, Aragón 1, Castilla-La Mancha 1, Castilla y León 2, Cantabria 1, Cataluña 2, Murcia 1, Valencia 5 y Canarias 2, habiéndose iniciado la tramitación ambiental de 11 de ellos. Durante 2010 existían 49 actuaciones en ejecución y 163 en fase de explotación.

Durante el año 2010 han continuado los trabajos de mantenimiento del **sistema de información agroclimática para el riego** (SIAR) (estaciones y centros) y explotación de los datos suministrados por las distintas estaciones de la red, habiéndose incorporado al sistema nuevas estaciones propiedad de las Comunidades Autónomas.

En relación con el **servicio de información geográfica** de la SGREA, durante el año 2010 se utilizó como soporte para asesorar a los distintos proyectos de obras mejora y modernización del regadío y también se participó en el grupo de trabajo de expertos de Agricultura y Acuicultura anexo III del proyecto INSPIRE, de la Comisión Europea.

3.3. Inversiones en materia de agua

La inversión estatal en materia de aguas a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se canaliza mediante la Dirección General del Agua, sus organismos autónomos (Confederaciones Hidrográficas, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Parque de Maquinaria) y las Sociedades Estatales de Aguas.

En el año 2010 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 1.649,44 millones de euros, de los que 811,64 M€ correspondieron a la Dirección General del Agua, 315,88 M€ a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 521,92 M€ a las Sociedades Estatales de Agua.

Dentro de la Dirección General del Agua las inversiones se han focalizado en planes que buscan un incremento de la calidad de éstas (Plan Nacional de Calidad de las Aguas) y de su entorno (Plan de Restauración de Ríos), de la seguridad en su regulación (Plan de Conservación Integral de Presas y Embalses), de la garantía de su suministro y lucha contra la sequía (Plan de Modernización de Regadíos) y de la gestión eficiente del recurso (Servicios de Explotación y Mantenimiento de Redes de Información Hidrológica y de Calidad de las Aguas). También se han finalizado las actuaciones contenidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E) que se habían iniciado durante 2009.

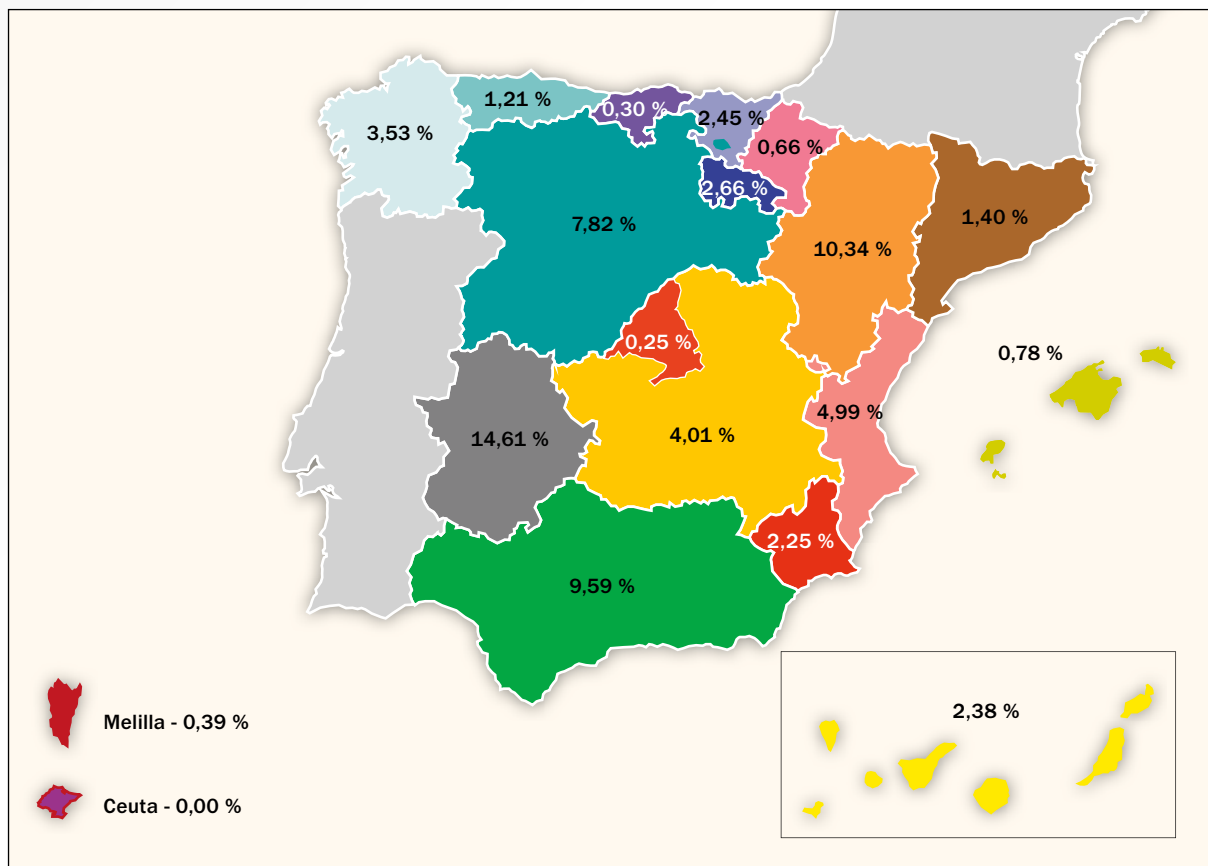
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE 2009 Y 2010

Capítulo presupuestario	Ley PGE 2009 (1)	Presupuesto final tras ajustes 2010 (2)	Variación % (2) / (1)
Capítulo VI Inversiones Reales	1.166.006.020,00 €	875.938.474,26 €	-24,88 %
Capítulo VII Transferencias de Capital	356.423.100,00 €	218.327.808,79 €	-38,74 %

El grado de ejecución del presupuesto fue elevado y alcanzó un 92,66 % sobre el presupuesto vigente asignado, con un importe total invertido de 811.644.066,63 €.

El ejercicio se destacó por un **volumen importante de licitación** dadas las circunstancias económicas existentes a lo largo del año, con 149 expedientes adjudicados en 2010 (incluyendo obras de emergencia), por un importe de 350.666.833,83 €, y 19 encomiendas a Medios Propios de la Administración, por un valor de 24.748.268,90 €.

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA D.G.A. EN 2010



COSTAS Y MEDIO MARINO

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar asume sus objetivos de protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre y de los sistemas litorales y marinos, así como a la garantía del acceso y el uso público de la costa por todos los ciudadanos. Asimismo tiene por objetivos la recuperación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados y la protección del medio marino y su uso público. Para ello, lleva a cabo una gestión sostenible e integrada, concertada con todos los gobiernos municipales y autonómicos, a través de los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico.

Este Centro Directivo lleva a cabo sus funciones en el marco de la Ley de Costas y su Reglamento, así como la recientemente aprobada Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.

Desde este punto de vista, constituye un objetivo de esta DG, además del pleno ejercicio de las competencias que le corresponden como parte de la AGE, el logro de acuerdos con otras Administraciones Públicas y Órganos de la AGE, que permitan optimizar su gestión.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar identifica tres áreas de actividad que se corresponden esencialmente con las actuaciones encomendadas a cada una de las Subdirecciones Generales y a la División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación Marina: Actuaciones para la sostenibilidad de la costa, Gestión integrada del dominio público marítimo terrestre y Actuaciones para la protección del medio marino.

1. ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA

La diversa tipología de intervenciones que se llevan a cabo y su reflejo presupuestario, se pueden estructurar en dos grandes ejes:

- Controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española sometida a una elevada presión humana de la que se derivan graves problemas de regresión del litoral y erosión costera, así como una pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos, la cual, necesariamente, debe analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, también, los efectos del cambio climático, y en particular, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o de catástrofes naturales.
- Asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos del espacio costero, mediante la protección, recuperación y ampliación, cuando proceda, del dominio público, que comprenden tanto la remodelación de las fachadas marítimas deterioradas por el exceso de urbanización, en especial en aquellos tramos de mayor uso turístico, la regeneración y creación de playas y la recuperación o el establecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral.

El Presupuesto inicial 2010 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, conforme a la Ley de Presupuestos, era de 250.347,43 miles de euros a los que fueron incorporados los remanentes del Plan E por importe de 32.036,50 miles de euros, ascendiendo el crédito total disponible a 282.383,93 miles de euros. Posteriormente por aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del déficit público son declarados indisponibles 59.512,11 euros, restando el presupuesto vigente a 222.871,82 miles de euros. De este importe llega a *reconocimiento de las obligaciones de pago* 186.355.985 euros que representan el 83,62% del crédito final disponible.

En el cuadro siguiente figura la distribución de la ejecución clasificada por objetivos estratégicos indicándose en términos porcentuales la previsión y los resultados alcanzados.

Con relación a lo previsto, las variaciones más significativas se han producido en la reducción de la inversión para el control de la regresión de la costa (-6%) y para asegurar la integridad del dominio público marítimo terrestre (-4%), los incrementos en la protección y recuperación de los sistemas litorales (+7%) y dotaciones para el acceso y uso público de la costa (+3%).

Objetivos estratégicos	Realizado-2010 (Obligaciones reconocidas)		PGE-2010 Previstos	Diferencia
Total 1.1. Control de la regresión de la costa	26.134.784	14,02%	20,00%	-5,98%
Total 1.2. Protección y recuperación de los sistemas litorales	31.565.402	16,94%	10,00%	6,94%
Total 1.3. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa	110.133.929	59,10%	56,00%	3,10%
Total 1.4. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales	10.655.146	5,72%	6,00%	-0,28%
Total 2.1. Asegurar la integridad del Dominio Público marítimo-terrestre	3.446.528	1,85%	6,00%	-4,15%
Total 3.1. Apoyo Técnico- jurídico-administrativo a la gestión	4.419.539	2,37%	2,00%	0,37%
Total general (euros)	186.355.327	100,00%	100,00%	

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participa en los fondos FEDER en los cuatro Programas Operativos del cuadro siguiente, con los importes asignados que se reflejan, a los que corresponde un retorno del 70% del coste efectivo. Hasta 31 de diciembre se ha solicitado retornos en las distintas actuaciones incluidas por un importe total de 92 millones de euros de coste efectivo al que le corresponde un retorno de 64,5 millones de euros, ello desde el comienzo del periodo.

Programas Operativos	Asignación para el periodo 2007-2013 (coste elegible)	Hasta el 31 de diciembre de 2010	% sobre el total del periodo asignado
ANDALUCÍA	82.928.571	42.232.486	50,9%
GALICIA	21.428.571	25.251.931	117,8%
MURCIA	30.642.857	16.109.575	52,6%
VALENCIA	20.000.000	2.270.221	11,4%
TOTAL (euros)	155.000.000	92.121.669	59,4%

2. GESTIÓN INTEGRADA DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

La concepción de la costa como una estrecha franja de nuestro entorno, de una extrema sensibilidad y fragilidad, obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección. Para ello, es imprescindible finalizar el deslinde del dominio público marítimo terrestre, ya que su ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos que para su protección regula la Ley de Costas.

Durante el año 2010, se ha continuado con el desarrollo del **Plan de Deslindes** diseñado por la Dirección General, incrementándose la cantidad de expedientes aprobados y manteniendo el compromiso de mejora en la calidad de los expedientes de deslinde, con la elaboración de estudios técnicos que justifiquen adecuadamente una línea de deslinde consistente. La longitud de los bienes de dominio público

marítimo-terrestre de la costa española es de unos 10.261 kilómetros, de los que aproximadamente 9.653 se encuentran deslindados. Se encuentra, por tanto, deslindada un 94% de nuestra costa. A lo largo del 2010 se han deslindado 589 kilómetros.

Asimismo se ha avanzado en el Programa de Reconocimiento de Derechos, cuyo objeto es aclarar la situación en que quedan las titularidades afectadas por los deslindes, reconociéndoles, como compensación a quienes fueron titulares, un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento de una concesión, de conformidad con los términos establecidos en la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento. Durante el ejercicio 2010 se han tramitado 436 expedientes relacionados con esta disposición, de los cuales 86 ya han sido otorgadas y 11 denegadas. Para poder cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que rigen en la Administración Pública, se están desarrollando nuevas aplicaciones informáticas que permitan agilizar el procedimiento de estas concesiones del régimen transitorio.

Asimismo ha continuado el desarrollo del Programa de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre, cuyo objetivo es garantizar que sus usos y aprovechamientos, tanto en dominio público marítimo-terrestre como en los terrenos colindantes con éste, sean conformes a lo establecido en la Ley de Costas. Para ello, durante este año:

- Se han realizado 486 informes sobre instrumentos de planeamiento urbanístico: 226 favorables, 62 desfavorables y 198 señalando reparos. Este Centro Directivo, de acuerdo con lo regulado en la Ley 22/88, viene informando de los planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, de todos los municipios costeros, con el fin de que la Administración General del Estado coordine sus actuaciones en la costa con la Administración Local y Autonómica, para poder restaurar y mejorar sus valores ambientales en unos espacios frágiles y valiosos, en los que existen competencias concurrentes.
- Se han solicitado 154 ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre, siendo otorgadas 104 concesiones y 12 fueron denegadas.
- Se han resuelto 59 expedientes de adscripción, 32 de ellos con informe favorable y 27 con informe en suspenso o desfavorable.
- Se han informado 7 solicitudes de reserva.
- Se han tramitado más de 200 expedientes de extinción de concesiones relacionados con títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, resolviéndose, aproximadamente, 85.
- Se han tramitado alrededor de 90 modificaciones de concesiones, habiéndose resuelto 50, aproximadamente, cuyos motivos fueron, por regla general, actualizaciones de cláusulas o transferencias.

Complementariamente a los programas descritos se encuentra las actuaciones previstas dentro del «Programa de Adquisición de Fincas» del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que se articula a través de diferentes proyectos de incorporación de terrenos de elevado valor ecológico o sometidos a presión urbanística, colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, de forma que quede garantizada la conservación y la protección del mismo.

3. ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

La Dirección General asume asimismo el objetivo de protección y conservación del mar, así como la prevención de la contaminación y otros impactos generados por las actividades humanas que se desarrollan en este medio.

3.1. Transposición e implementación de Directivas europeas

Durante el año 2010 se ha aprobado la Ley 41/2010, 30 de diciembre, sobre Protección del Medio Marino, instrumento de transposición de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (en adelante,

DMEM). Su principal objetivo radica en lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Para ello establece la necesidad de elaborar estrategias marinas en cada una de las demarcaciones marinas definidas a tal efecto, crea la Red de Áreas Marinas Protegidas e incorpora una reglamentación sobre vertidos y colocación de materias sobre el fondo marino.

Para dar cumplimiento a esta nueva norma, en el año 2010 se ha creado el «Grupo Español de Estrategias Marinas», integrado por unidades del MARM relacionadas con el medio marino, el Instituto Español de Oceanografía y el CEDEX. Este grupo está llevando a cabo la evaluación inicial de estado ambiental actual y del impacto de las actividades humanas en cada demarcación, así como el análisis económico y social y del coste que supone el deterioro del mismo.

Estos trabajos se complementan con las tareas de coordinación para la aplicación de la Directiva llevadas a cabo a nivel internacional (Convenio OSPAR y Convenio de Barcelona) y europeo. En este segundo ámbito han tenido lugar dos reuniones de especial relevancia: la reunión de Directores Marinos y del Agua, organizada por la División como parte de las actividades de la Presidencia española de la UE, y la reunión del Comité para la aplicación de la DMEM.

La División también ha sido partícipe en el proceso de planificación hidrológica, desarrollado a raíz de la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua. A su vez, también ha estado involucrada en el trabajo para la transposición de las Directivas 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y 2009/90/CE por la que se establecen las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas, o el desarrollo junto a los gobiernos regionales de una Guía metodológica para la interpretación y elaboración de perfiles de calidad de zonas de baño costeras en relación con la Directiva 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

3.2. Participación en Convenios internacionales

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, como punto focal de los Convenios marinos regionales e internacionales de los que el reino de España es Parte Contratante, se encarga de las tareas de aplicación y seguimiento de los mismos. En este contexto ha asistido a las numerosas reuniones celebradas en el marco del Convenio OSPAR para la protección del medio ambiente marino de Atlántico del Nordeste.

En el marco del Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo destaca la ratificación por parte de España del Protocolo de Gestión Integrada de Zonas Costeras (Protocolo GIZC) y la puesta en marcha, en colaboración con la Junta de Andalucía y el Plan de Acción del Mediterráneo, de un proyecto demostrativo de gestión integrada de la zona costera en el Levante almeriense.

Por último, en el marco del Convenio de Londres se ha asistido a las reuniones del Comité Científico y de las Partes. Como hecho más relevante destaca la resolución por el que se crea un marco de evaluación para la investigación científica relativa a la fertilización de los océanos.

3.3. Actuaciones en materia de conservación de la biodiversidad marina

Durante el año 2010 se ha participado en reuniones del Convenio OSPAR en las que se han adoptado medidas para la protección de hábitats y especies amenazados o en declive, además de la ampliación de la Red OSPAR de Áreas Marinas Protegidas. Dentro del Convenio de Barcelona se han desarrollado actividades de identificación de áreas marinas y costeras a proteger bajo la figura de ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo) en aguas fuera de la jurisdicción de los

Estados, y ha tenido lugar el lanzamiento de la segunda fase del Proyecto sobre el gran Ecosistema Marino del Mediterráneo.

También es relevante el trabajo desempeñado en el ámbito del Acuerdo para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), que este año ha aprobado una propuesta presentada conjuntamente por España y Portugal para ampliar el ámbito geográfico del Acuerdo a todas las aguas jurisdiccionales peninsulares de ambos países.

Por otra parte, también se asistió a la 3ª reunión del Grupo de Trabajo informal ad hoc de NNUU para estudiar asuntos relativos a conservación y uso sostenible de biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción de los Estados, Nueva York, febrero de 2010.

Dentro del ámbito nacional, se ha aplicado y dado seguimiento a los aspectos marinos establecidos en la Ley 42/2007 sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y el RD 1727/2007 por el que se establecen medidas de protección de cetáceos. Se ha trabajado en las Estrategias y Planes de conservación de especies amenazadas, la puesta en marcha del Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos o la propuesta de inclusión de una serie de taxones marinos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Se ha elaborado un documento de referencia sobre el ruido submarino y su afección a la biodiversidad y han concluido los trabajos de investigación sobre cetáceos en Canarias, de acuerdo con el convenio de colaboración entre el MARM, el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Canarias.

3.4. Actuaciones en contaminación marina accidental

En el marco de las actuaciones destinadas a la prevención y lucha contra la contaminación marina accidental susceptible de afectar a nuestras costas, destaca la preparación del texto del Real Decreto por el que se crea el Sistema Nacional de Respuesta frente a la contaminación marina accidental, en colaboración con la DG Marina Mercante del Ministerio de Fomento y la colaboración junto con la DG de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la elaboración de la nueva regulación europea e internacional, relacionada con las plataformas petrolíferas en la mar.

Paralelamente, y de modo ya específico para el litoral, se ha avanzado en la elaboración del Proyecto Integral de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marina accidental, que incluirá formación sobre prevención y lucha contra la contaminación para el personal de las distintas Demarcaciones y Jefaturas Provinciales de Costas. En relación con la planificación ante emergencias, se ha dado soporte a los Servicios Periféricos de Costas en los procesos de elaboración y/o revisión de los Planes territoriales de las distintas Comunidades Autónomas costeras.

Por otro lado, se ha realizado un seguimiento de los incidentes de contaminación marina accidental debidos al vertido de hidrocarburos, que han afectado o han podido afectar a las costas españolas durante 2010 y se ha prestado apoyo a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en la limpieza y restauración de las zonas de costa afectadas por dichos episodios.

Finalmente son varias las reuniones y foros internacionales y nacionales en los que la DG ha participado en relación con esta materia, entre otros: Iniciativa Global de Protección del Medioambiente Marino del G20; reunión anual del Comité sobre industria *offshore* de gas y petróleo (OIC) del Convenio OSPAR; reuniones convocadas por la Organización Marítima Internacional (OMI), etc.

OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1. MEDIO AMBIENTE URBANO Y MOVILIDAD

La **Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible**, creada por el MARM, está formada por 17 redes regionales y autonómicas que trabajan en la implantación de la Agenda Local 21, más la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), representando a más de 2700 municipios y entidades locales y a más de 25 millones de ciudadanos.

Durante el año 2010, el MARM impulsó la renovación del **Portal del Conocimiento Ecurbano**, herramienta prevista en la Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU) para la difusión de la información relevante en medio ambiente urbano así como proyectos emblemáticos. En cuanto al seguimiento del cumplimiento de los principios y medidas definidas en la Estrategia destinados a la consecución de ciudades más sostenibles, se aprobaron dos documentos que recogían los indicadores para la sostenibilidad local.

Dentro del marco del desarrollo de políticas urbanas sostenibles, el MARM ha elaborado con la colaboración de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, del Ministerio de Fomento, el borrador de la **Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local** por el que se adapta a la realidad española la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano de 2006 y tomando como referencia la Estrategia de Medio Ambiente Urbano de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, aprobada en 2006, así como otra documentación relevante en la materia.

En materia de movilidad, a lo largo de 2010, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado dando apoyo al **Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM)**. El objetivo del Observatorio es observar y valorar las tendencias generales de movilidad. Desde el año 2004, el Observatorio publica un Informe en el que se analizan las tendencias generales de la movilidad de las principales áreas metropolitanas. En 2010 se presentó el informe correspondiente al año 2008. También se presentó en 2010 el Informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana de 2008.

Como en años anteriores, ha tenido lugar la **Semana Europea de la Movilidad (SEM)** bajo el eslogan «**Muévete con inteligencia y vive mejor**». Esta iniciativa ha ido ampliándose año tras año entre los países europeos, extendiéndose en el año 2010 a 2.221 ciudades, involucrándose 221 millones de ciudadanos. Se implementaron 7.506 medidas permanentes en total, enfocadas principalmente a las infraestructuras para peatones y bicicletas, calmando del tráfico, mejora de la accesibilidad en el transporte y sensibilización sobre hábitos de desplazamiento. En España la participación también ha ido en aumento cada año, alcanzando un récord de participación en 2010, tanto de Autoridades Locales como de otros sectores sociales.

2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

Las líneas básicas de trabajo del Área de Medio Ambiente Industrial vienen determinadas principalmente por las acciones emprendidas por la Unión Europea y Convenios Internacionales en esta materia; en este sentido, es fundamental la línea marcada por la Directiva 96/61/CE, actualmente Directiva 2008/1/EC de 2 de enero, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC). La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002, también de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y sus reglamentos de desarrollo: el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La Directiva IPPC es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación; los aspectos más relevantes e innovadores introducidos por ella son:

- integración y coordinación administrativa,
- establecimiento de criterios para determinar los valores límite de emisión (en adelante VLE), parámetros y medidas técnicas equivalentes basándose en las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) desde el punto de vista ambiental,
- puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones,
- transparencia informativa, poniendo a disposición pública las solicitudes, autorizaciones y modificaciones por parte de la autoridad competente y publicando un inventario de emisiones de las actividades industriales afectadas,
- alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

El concepto de prevención y el control integrados de la contaminación desempeña una función básica en la evaluación de las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente; su plena aplicación solamente será posible cuando se disponga de todos los documentos de referencia sobre mejores técnicas disponibles en relación a los sectores industriales incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación IPPC, y una vez que se hayan otorgado todas los permisos IPPC. Además, implica una actualización permanente de la documentación para acomodarla al desarrollo de la tecnología y la técnica.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, ha introducido en la legislación española cambios trascendentales en los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, fundamentalmente a través de la creación de una nueva figura de intervención ambiental: la autorización ambiental integrada, en la que se determinan todos los condicionantes ambientales que debe cumplir la actividad de que se trate, incluida la fijación de los valores límite de emisión de los contaminantes al aire, al agua, al suelo y de los condicionantes ambientales referidos a los residuos y cualquier otra condición necesaria para garantizar la protección ambiental.

Además, también en el marco de la Directiva IPPC, el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), fue de gran importancia para suministrar información medioambiental accesible y comparable sobre las emisiones de sustancias contaminantes de determinadas fuentes industriales. El registro EPER ha sido derogado y sustituido por el registro E-PRTR, establecido en el Reglamento 166/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE.

El reglamento PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el instrumento escogido en la Unión Europea para cumplir de manera uniforme con el mandato de implantar este tipo de registros establecido en el Protocolo PRTR, firmado por la Comisión Europea y sus Estados Miembros, entre ellos España.

Este protocolo, organizado bajo los auspicios del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en los asuntos medioambientales, fue negociado en el seno de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas y adoptado en Kiev en mayo de 2003 durante la cumbre «Medio Ambiente para Europa».

El EPER/PRTR ha constituido un primer paso hacia una mayor sensibilización pública, en favor del derecho a la información del público sobre la contaminación industrial; ha sido una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

En España, PRTR-España (www.prtr-es.es) está completamente implantado desde el año 2008, dando cumplimiento al reglamento europeo, así como al Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas. PRTR-España incluye todos los

datos del anterior registro EPER (datos desde 2001 a 2006), y durante el año 2009 se han publicado los datos de los dos primeros ejercicios con criterios PRTR: los correspondientes a 2007, que fueron presentados en abril durante el lanzamiento oficial de PRTR-España celebrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y los datos de 2008, publicados a mediados del mes de noviembre.

3. RUIDO AMBIENTAL

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) impulsó, de acuerdo con sus competencias en materia de medio ambiente, la elaboración de una legislación básica, aplicable a todo el Estado, sobre prevención y control de la contaminación acústica. Esta nueva legislación básica sobre contaminación acústica exige la puesta en marcha de instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental, con el fin de prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental, así como, informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos. Los instrumentos de evaluación y gestión previstos comprenden.

En el año 2010 se ha terminado prácticamente la 1ª fase de la aplicación de la Directiva 2002/49/CE en lo que se refiere a la elaboración de **mapas estratégicos de ruido** e información al público de los resultados obtenidos. Durante este año se ha completado la elaboración y aprobación de los MER de las 19 aglomeraciones urbanas con más de 250.000 habitantes, que entraron en la 1ª fase. También en este año se han elaborado y aprobado los nuevos MER de los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona y Valencia. Por lo que se refiere a los grandes ejes viarios y ferroviarios, se han ampliado los kilómetros en cuyo entorno se han elaborado y aprobado mapas estratégicos de ruido, suponiendo a final del año 8.610 km de carreteras con un tráfico superior a los 6 millones de vehículos al año y 31 tramos de ferrocarriles, con un total de 813 km en los que se supera un tráfico de 60.000 trenes al año.

Por otra parte, al finalizar el año 2010 se habían elaborado los **planes de acción** correspondientes a las grandes infraestructuras viarias de competencia estatal y los de las carreteras de algunas comunidades autónomas, así como, los planes de acción correspondientes a los aeropuertos de Madrid-Barajas y de Barcelona. Por lo que se refiere a las aglomeraciones, 12 han comunicado planes de acción al MARM.

Durante este año se han iniciado las primeras actuaciones para la puesta en marcha de la **2ª fase** de aplicación de la Directiva 2002/49/CE. En este sentido se ha elaborado la relación de las aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes, y se han identificado los tramos de las grandes infraestructuras viarias que tienen un tráfico anual mayor de 3 millones de vehículos año, los tramos ferroviarios que soportan un tráfico superior a 30.000 trenes al año y los grandes aeropuertos, que se incorporan al proceso y deben elaborar sus correspondientes mapas estratégicos de ruido y planes de acción antes de finalizar el año 2012 y 2013 respectivamente.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SISTEMA EMAS. ECOETIQUETA

4.1. Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales, EMAS

El año 2010 ha sido el comienzo de una nueva etapa para el registro de las organizaciones en EMAS, con el nuevo Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En 2010, el número de organizaciones registradas en el conjunto de la Unión Europea es de 4.542 y el de centros asciende a 7.794. España ocupa el segundo lugar, después de Austria, en la relación que asocia el número de registros con el número de habitantes en cada Estado Miembro.

En el año 2010 se celebraron durante los meses de junio y noviembre las dos primeras reuniones comunitarias del Comité del artículo 49 de EMAS, la primera fue celebrada y organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Por otra parte, en noviembre se concedieron los premios EMAS

A finales del año 2010 en España había 1.248 organizaciones y 1.612 centros registrados en EMAS.

El día 29 de octubre de 2010 se celebró en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la jornada «EMASIII, nuevas oportunidades», focalizada en el nuevo Reglamento.

4.2. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

El sistema de etiquetado ecológico de la Unión Europea ha ido creciendo lentamente durante los últimos años. Para aumentar su eficacia es imprescindible un número suficientemente amplio de productos ecoetiquetados en el mercado que hagan posible la elección del consumidor, a la vez que unos costes razonables e incentivos que animen a los fabricantes a apostar por la Etiqueta Ecológica de la UE.

La evolución del número de licencias concedidas desde 1992 hasta el año 2010 es positiva pero no suficiente. No obstante, en este último año el número de las mismas asciende a más de mil. España ocupa el cuarto lugar, compartido con Dinamarca, en cuanto a la distribución de la concesión licencias por Estado Miembro, precedida por Austria, Francia e Italia, con 91, 247 y 332 otorgamientos respectivamente.

Durante el año 2010 el MARM ha participado en siete reuniones internacionales de la Etiqueta Ecológica de la EU. En las correspondientes al Comité Regulador se han votado y aprobado los criterios renovados de cinco grupos de producto. Además, el MARM ha celebrado en el año 2010 dos jornadas: «Herramientas de compra Pública verde» y «Compra pública: una herramienta para el desarrollo sostenible».

En España hay concedidas actualmente 92 licencias de etiqueta ecológica, siendo Cataluña la Comunidad Autónoma en la que más licencias se han otorgado. El grupo de producto más representado es el de limpiadores de uso general y sanitario, cuyo número de licencias representa el 27,2% del total.

5. BIOTECNOLOGÍA

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente y ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) y de la Comisión Nacional de Bioseguridad (Dirección General de Calidad Y Evaluación Ambiental).

Durante el año 2010 la Comisión Nacional de Bioseguridad ha informado sobre las siguientes notificaciones: 18 instalaciones para realizar actividades de utilización confinada con OMG: 29 actividades de utilización confinada; y 50 liberaciones voluntarias con fines distintos a la comercialización.

Durante el año 2010, la Comisión Nacional de Bioseguridad continuó trabajando en la evaluación de riesgo ambiental para las notificaciones de dos maíces modificados genéticamente en cuyo ámbito de aplicación se incluye el cultivo.

6. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional seguida por el MARM para la evaluación, control y gestión del riesgo de los productos químicos surge principalmente de la legislación comunitaria y de Convenios y Estrategias de Orga-

nismos internacionales. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tiene asignada como función el desarrollo de metodología para la evaluación y control del riesgo ambiental de sustancias y preparados peligrosos, así como de los biocidas, de los productos fitosanitarios y de los fertilizantes.

El año 2010 ha marcado un hito importante en la política europea para la gestión de los productos químicos, destacando: del Reglamento REACH, el cumplimiento de la primera fase de registro de las sustancias altamente preocupante y de las sustancias fabricadas o importadas en cantidades anuales superiores a 1.000 toneladas por fabricante e importador; del Reglamento CLP la notificación de la clasificación y etiquetado de todas las sustancias peligrosas puestas en el mercado en la UE; y la Propuesta de Reglamento de biocidas.

Por otro lado, la publicación de la Ley 8/2010 de 31 de marzo por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que lo modifica, ha permitido iniciar las actividades de vigilancia y control de ambos Reglamentos y la aplicación del programa comunitario de vigilancia denominado REACH-ENFORCE-1.

6.1. Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Los Compuestos Orgánicos Persistentes (COP), son productos químicos que poseen ciertas propiedades tóxicas y que, contrariamente a otros contaminantes, son resistentes a la degradación, lo que los hace especialmente perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. El Convenio de Estocolmo sobre COP, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), proporciona un marco basado en el principio de cautela que persigue garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y el uso de estas sustancias nocivas.

A principios del año 2010 se lanzó en la Web la página del Centro Nacional de Referencia sobre COP (CNR-COP) (<http://www.cnr-cop.es>) con la intención de servir de divulgación de todos los aspectos relacionados con el Convenio de Estocolmo y la lucha contra los COP. Con respecto a las actividades desarrolladas en la Red Nacional de Vigilancia de COP, se ha elaborado el primer Informe del Plan Nacional de Vigilancia. También, en el año 2010 ha tenido lugar la negociación sobre la modificación de los Anexos del Reglamento Europeo de COP por la entrada de nuevas sustancias en el convenio de Estocolmo.

6.2. Reglamento REACH

El Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), contempla importantes medidas que se están aplicando en fases sucesivas. Como respuesta a los plazos establecidos, la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), recibió 25.000 expedientes de registro correspondientes a 4.300 sustancias (España fue el 7° país con 1.251 notificaciones de registros) y 3,1 millones de notificaciones de clasificación y etiquetado correspondientes a 107.067 sustancias (España fue el 6° país con 134.353 notificaciones).

6.3. Medio Ambiente y Salud

En marzo de 2010 se celebró en Parma (Italia) la V Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud. España tuvo una participación activa en el tema de cambio climático y salud y en la coordinación comunitaria. La Conferencia concluyó con la firma de una Declaración en la que los Ministros se comprometían a actuar sobre los principales desafíos ambientales y sanitarios de nuestro tiempo.

A lo largo de 2010 se ha trabajado en la elaboración del futuro **Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente en España** que se basa en estos dos documentos principales: Estrategia Europea sobre Medio Ambiente y Salud (SCALE), desarrollada en su primer ciclo a través del Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010); y los Programas y planes de Acción sobre Medio Ambiente y Salud de la OMS.

Además, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación lleva realizando una serie de actividades para dar cumplimiento a los mandatos contenidos en el Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud, a los compromisos derivados de las Conferencias Ministeriales sobre Medio Ambiente y Salud de la OMS y a las obligaciones en materia de vigilancia establecidas en el Convenio de Estocolmo y el Reglamento Europeo 850/2004, sobre COP.

7. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que incorpora al nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, ha instaurado un régimen administrativo de responsabilidad medioambiental de carácter objetivo e ilimitado, basado en los principios de «prevención de daños» y de que «quien contamina, paga» para las actividades incluidas en su anexo III. Esta Ley, desarrollada parcialmente por medio del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, persigue dos objetivos prioritarios: Concienciar a todos los operadores económicos sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas destinadas a minimizar el riesgo ambiental a consecuencia del desarrollo de sus actividades; e implantar un mecanismo que permita exigir la restauración de los recursos naturales que hubieran experimentado un daño significativo al estado que éstos tenían antes de ser afectados.

En el seno de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales, se están desarrollando una serie de actividades para el desarrollo e implantación de esta normativa en nuestro país, destacando en el año 2010 las siguientes:

- Estudio de categorización del anexo III de la ley 26/2007, y establecimiento de prioridades por actividades económicas y profesionales.
- Redacción del «Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria».
- Desarrollo del documento «Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el Análisis del Riesgo Medioambiental».
- Inicio de la elaboración de tres instrumentos de análisis de riesgo sectorial, con tres sectores industriales.
- Finalización del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA), herramienta de monetización de daños acorde con los requerimientos de la normativa, e inicio del desarrollo de su aplicación informática.
- Creación de un servicio de asesoramiento orientado a apoyar a los sectores o grupos de actividades profesionales incluidos en el anexo III de la Ley, que deseen diseñar o que estén desarrollando instrumentos sectoriales para evaluar su riesgo medioambiental.
- Inicio de la definición de los criterios de acreditación de los verificadores de los análisis de riesgos medioambientales, y del proceso de verificación.

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

El 24 de marzo de 2010 se promulgó la Ley 6/2010, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11

de enero. Esta modificación legislativa tiene como objetivo fundamental establecer medidas y mecanismos tendentes a mejorar la eficacia en la tramitación de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, de forma que, sin rebajar las garantías medioambientales ni la rigurosidad de las evaluaciones, se agilice su tramitación.

En 2010 se ha continuado con el fuerte impulso iniciado en ejercicios anteriores a la evaluación ambiental. Durante el ejercicio de 2010 tuvieron entrada 565 proyectos y se tramitaron 815 expedientes. Este superávit de 250 expedientes, similar al que se obtuvo en el año 2009, ha permitido una significativa reducción del stock de expedientes en tramitación, 501 en un periodo de dos años. El número de proyectos actualmente en evaluación de impacto ambiental se acerca a los 1.200, de los cuales algo más de 800 son de Anejo I, estando el 70 % de éstos en Fase II, es decir, el siguiente trámite en su tramitación ambiental corresponde al promotor.

Por otra parte, en el año 2010 tuvieron entrada para Evaluación Ambiental Estratégica 15 Planes, de los cuales 13 se sometieron a evaluación ambiental mientras que los dos restantes están sujetos al procedimiento de preselección para determinar si están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley. En el marco de estos procedimientos de evaluación ambiental estratégica, durante 2010 se han elaborado 12 Documentos de Referencia y realizado una memoria ambiental.

9. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo de Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a **Grupos de Trabajo**, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en los diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión. Éstos son los siguientes: Cambio climático y Fondos Comunitarios; Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación; Indicadores Ambientales; y Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

Entre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales en 2011, destaca que, en la 33ª **Reunión Plenaria de la Red** de Autoridades Ambientales, tuvo lugar la incorporación, como nuevos miembros de la Red, de los representantes de las Redes Sectoriales creadas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, así como de las autoridades de Programación y Gestión de los Fondos Comunitarios no estructurales. Así mismo, se propuso el mantenimiento de la estructura básica en la que ha venido sustentándose la Red.

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la **Red ENEA-MA** junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE. Entre sus funciones principales destacan: Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros; Acciones de apoyo a las estructuras organizativas; y Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

10. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE (LIFE+)

Dentro del contexto de la política ambiental de la Unión Europea, el objetivo general del Programa LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Pueden ser beneficiarios de este instrumento financiero las entidades, agentes e instituciones públicas o privadas de los Estados miembros. Los criterios que deben cumplir los proyectos a financiar con cargo a LIFE+ para ser seleccionados son, primero, revestir un interés comunitario por contribuir de forma significativa a la consecución de los objetivos de LIFE+ y, segundo, ser proyectos coherentes, viables y rentables desde el punto de vista técnico y financiero. El presupuesto total de LIFE + 2007-2013 asciende a 2.143.409.000 €.

En la convocatoria 2010, abierta el 5 de mayo, España cuenta con una asignación total de 26.087.929 euros. Se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino un total de 158 proyectos, de los cuales: 104 proyectos corresponden al componente Política y Gobernanza; 26 proyectos al componente de Naturaleza y Biodiversidad; y 28 al componente de Información y Comunicación. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino revisó todos ellos, y con fecha del 1 de octubre, se remitieron a la Comisión Europea para su recepción, cuya fecha límite estaba establecida en el 4 de octubre.

11. INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los incentivos económicos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Las Comunidades Autónomas que conforman las zonas prioritarias de promoción económica son: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Principado de Asturias.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino colabora con el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la realización de informes técnicos, valorando las mejoras ambientales que presenten los proyectos. Durante el año 2010 se tramitaron un total de 339 expedientes.

12. LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN ESPAÑA

La vigilancia radiológica ambiental tiene por objetivos: detectar y vigilar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente; seguir su evolución en el tiempo; estimar el posible riesgo radiológico de la población; y determinar la necesidad de tomar, si procediera, alguna precaución o establecer alguna medida correctora.

El Consejo de Seguridad Nuclear evalúa y controla el impacto radiológico de las instalaciones y mantiene operativa una red de vigilancia radiológica ambiental en el territorio nacional.

El sistema de vigilancia radiológica ambiental está constituido por:

- La red de la zona de influencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible, donde la vigilancia se realiza mediante los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).
- La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental nacional, Revira, no asociada a instalaciones, constituida por: la Red de Estaciones de Muestreo (REM) y la Red de Estaciones Automáticas (REA) de medida en continuo.

Dentro de los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), existen: seis PVRA en torno a las centrales nucleares en explotación (6.500 muestras recogidas en el año 2009); tres PVRA en el entorno de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear (2.100 muestras); y cinco PVRA en el entorno de otras instalaciones nucleares o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia (2.400 muestras).

Una valoración global de los resultados de los PVRA de las centrales nucleares permite concluir que en las vías de transferencia con incidencia en las dosis potenciales a la población, no se han detectado incrementos significativos sobre el fondo del emplazamiento. En el resto de instalaciones, tampoco se detectan incrementos significativos sobre el fondo radiológico característico de cada uno de los emplazamientos.

Además, el CSN lleva a cabo la vigilancia radiológica del medio ambiente fuera de la zona de influencia de las instalaciones, contando con la colaboración de otras instituciones. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental de ámbito nacional, Revira, está integrada por estaciones automáticas (REA), para la medida en continuo de la radiactividad de la atmósfera, y por estaciones de muestreo (REM), donde se recogen muestras de aire, suelo, agua y alimentos, para su análisis posterior en los laboratorios.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mantiene y financia desde el año 1978, un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas, constituido por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos. De los resultados obtenidos en los diferentes programas de vigilancia de ámbito nacional se deduce que:

- en las cuencas hidrográficas se detectan: isótopos que acompañan a los abonos de los cultivos; vertidos orgánicos de las ciudades; actividad del isótopo cesio-137 por encima del LID, aunque sus valores de concentración son los más bajos de la UE; y, a veces, se observa un ligero incremento de la concentración de tritio aguas abajo de las centrales nucleares, aunque estos valores no son significativos desde el punto de vista radiológico y no representan un riesgo para la población y el medio ambiente.
- los análisis de las muestras de aguas costeras presentan resultados coherentes con el alto contenido en sales característico de estas aguas.
- Los análisis de las muestras de aire (aerosoles y radioyodos), deposición, agua potable y alimentos muestran generalmente valores homogéneos y coherentes con los niveles de fondo radiactivo.

13. EL OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) se constituye el 28 de febrero de 2005, fruto de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Fundación Biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

13.1. Actividades principales del OSE desarrolladas durante el año 2010

El **Informe de Sostenibilidad en España 2010**, es el sexto informe anual del Observatorio de la Sostenibilidad en España. El informe analiza 103 indicadores distribuidos en 19 capítulos y una evaluación integrada que ofrece una panorámica de las principales conclusiones e interrelaciones de los indicadores tratados.

El Informe temático **Empleo Verde en una Economía Sostenible**, editado conjuntamente con la Fundación Biodiversidad, nace ante la importancia de avanzar hacia una economía regida por los principios de sostenibilidad, mediante un cambio estructural del modelo productivo vigente y, al tiempo, hacer frente a la crisis económica generalizada.

El Informe temático **Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global**, analiza el estado y las tendencias de la biodiversidad en España, considerando su creciente importancia como base para la sostenibilidad ante el cambio global. Asimismo, el informe describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país y propone una serie de mecanismos de respuesta necesarios para su conservación y uso sostenible.

En este año 2010, con motivo de la presidencia de España en la UE, en el segundo semestre de 2010, el OSE ha organizado, como Punto Focal del **Programa ESPON** en España, el seminario internacional, en abierto, bajo el título «*ESPON Evidence for Regional Policy-Making*».

Durante el año 2010 se han desarrollado cinco sesiones del **Foro Permanente de la Sostenibilidad: Cambio de modelo de desarrollo. Ley de economía sostenible: perspectivas; Después de Copenhague ¿Qué? Escenario energético Español 2020 ¿Y...?; Sostenibilidad y Recursos Marinos. Situación y escenarios con futuro; Sostenibilidad y Residuos. ¿Hacia «Residuos Cero»? La nueva Ley de Residuos; u Energía y Cambio Climático. Y después de Cancún ¿Qué?**

La **Red de Observatorios de Sostenibilidad** consta de observatorios de ámbito regional y local y observatorios temáticos. Actualmente está formada por un total de 36 miembros: 23 observatorios de ámbito regional y local, 12 observatorios temáticos y el propio OSE que actúa como coordinador de la Red.

La **Red de Capacidades Científicas** está formada por organizaciones y grupos de investigación que trabajan en aspectos relevantes para la sostenibilidad. La Red de Capacidades Científicas sobre Sostenibilidad forma parte de la estrategia de trabajo en red del OSE, cuya estructura se mostraba en la anterior figura.

El **Sistema de Información Integrado del Observatorio de la Sostenibilidad en España (SIIOSE)** está constituido por un conjunto de subsistemas y proyectos que ponen a disposición pública diferentes servicios de acceso y utilización de información digital sobre sostenibilidad (Portal Web, Plataformas de Comunicación, IDE-OSE y Sistemas de Compromisos Voluntarios).

AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

El año 2010 ha estado caracterizado por la incorporación al régimen de pago, de la ayuda a los cultivos herbáceos y la prima a la calidad del trigo duro, cuya modalidad fue acordada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 20 de abril de 2009 se alcanzó el acuerdo para la aplicación en España del «chequeo medico de la PAC».

Dicho acuerdo, ha quedado plasmado en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, donde se establece, con carácter general, como período de referencia para el desacoplamiento, la media de las campañas 2007/08 y 2008/09 y se fija el 2012 para la incorporación al pago único de aquellas ayudas que el Estado miembro puede mantener acopladas hasta ese año.

Además, se ha iniciado en el año 2010 el Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones en Tierras de Secano (PNFR) que tendrá como ámbito de aplicación aquellas superficies con mayor riesgo de abandono de la actividad y como objetivo invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo de cereal, implantando de nuevo las tan beneficiosas tradicionales rotaciones de cultivo.

El resultado de este PNFR en el primer año ha sido de una acogida algo inferior a lo esperado, en total se han acogido a este plan alrededor de 700.000 has entre secano y regadío, entre el 60 y 65% del máximo previsto.

1.2. El sector de los Cereales

El 2010 se ha caracterizado por una fuerte volatilidad de los precios de los cereales fundamentalmente durante la segunda mitad del año. En la primera mitad de 2010 la caída de precios de los principales cereales, hizo que se registraran en muchos casos precios por debajo de los precios de intervención, que hicieron que aumentasen la cantidad de cereales ofrecidas a la intervención. A partir de la segunda mitad de 2010, la preocupación por las repercusiones de las malas condiciones climatológicas sobre la producción de los grandes exportadores de cereales, el incremento de la demanda de cereales por parte de algunos países como China y la creciente utilización de la producción de maíz para bioetanol, provocó una tendencia al alza de los precios de los cereales que llevó a la Comisión a poner a la venta en el mercado interior, a petición de varios EEMM y entre ellos España, 2,8 millones de toneladas de cereales de intervención, en su mayor parte cebada, para aliviar esta situación.

En España, la cosecha 2010 se ha caracterizado por una mejora de los rendimientos de los cereales que se ha traducido en un incremento de la producción del 10,96% respecto de la de la cosecha anterior. Aún así la producción ha estado por debajo de la media de los últimos años.

1.3. Sector de oleaginosas

El año 2010 se ha caracterizado un descenso del 18% de la superficie en relación con la campaña anterior. No obstante, la producción se estima en unas 924.000 toneladas, lo que supone un incremento del 3%, siendo el girasol el cultivo más representativo.

España es netamente importadora de oleaginosas y sobretodo de grano y torta de soja. Más del ochenta por ciento fueron de soja. En relación con la campaña anterior las importaciones descendieron un 8% y las exportaciones un 12%.

Las importaciones de haba de soja superaron los tres millones de toneladas (3.075.278 t), similares a la campaña anterior. Las mayores importaciones se realizaron de Brasil seguida de Estados Unidos. Las importaciones de torta de soja descendieron un 24% y se importaron 2.268.919 toneladas cuyo principal origen fue Argentina y Brasil.

Las importaciones de colza continuaron con la tendencia iniciada la campaña anterior y se incrementaron un 38%. Se importaron 550.386 toneladas, de torta de colza, lo que representa más del 28% de la campaña anterior. Las importaciones de grano de colza casi se duplicaron y se importaron 139.880 toneladas.

1.4. Sector del arroz

Durante el año 2010 la superficie sembrada en España y la cosecha, han marcado un record absoluto en la historia de los arrozales españoles. Ha ello han contribuido unas condiciones hidrológicas y climatológicas favorables que junto al buen hacer de nuestros agricultores han hecho posible alcanzar un rendimiento, también record, de 7,56 t/

1.5. Sector de las leguminosas de grano

Durante el año 2010 se ha iniciado el «Programa nacional para la calidad de las legumbres (PNCL)», en el marco de las ayudas específicas de los pagos directos a la agricultura y la ganadería».

1.6. Sector de los forrajes desecados

El año 2010 se ha vivido el año de prórroga de aplicación del chequeo médico de la PAC con total éxito, registrándose un incremento de la producción española del 6 % respecto a 2009.

España sigue siendo la segunda exportadora tras Estados Unidos, y también la segunda productora de forrajes desecados a nivel mundial, después de EE.UU.

1.7. Sector del algodón

En la campaña 2010/2011 se cultivaron 62.900 ha de algodón y se estima que la producción será de 139.400 t, lo que supone un incremento considerable respecto a la campaña anterior..

La aplicación del programa de reestructuración del sector del algodón en su primer año se ha llevado a efecto según lo previsto en el cuadro financiero y en el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplieran los requisitos exigidos. La ayuda correspondiente al desmantelamiento de instalaciones se ha concedido a 19 desmotadoras para una capacidad desmantelada de 265.045.254 t.

1.8. El tabaco crudo

Se confirma la tendencia de este sector a la adaptación al mercado, concentrándose la producción en las variedades con mayor salida comercial: la variedad Virginia representa el 83% de la contratación total de 2010.

2010 ha sido el primer año de desacoplamiento total de las ayudas al sector. A partir de este año, y hasta 2013, el 50% del total de las ayudas se destina al pago único por explotación y el 50% restante se transfiere a programas de reestructuración en las áreas productoras de tabaco dentro del marco de la política de desarrollo rural.

En 2010 continúa la tendencia al alza de los precios pagados, lo que confirma la creciente calidad de nuestro tabaco y la firme apuesta de la industria por su continuación. En dicho año, los incrementos se han situado alrededor del 110% para los precios medios pagados, por todas las variedades, respecto al año anterior.

1.9. El sector de las Frutas y Hortalizas

El año 2010 se ha caracterizado por la continúa tendencia a la baja tanto de la superficie total dedicada al cultivo de las hortalizas como de su producción obtenida, con valores del 2,9% y 4,9% respectivamente. Así mismo disminuye también las producciones de frutas en un 14,5% en cítricos y en un 6,1% en frutas de hueso; aumentando la producción de fruta de pepita en un 2,2%. La nota dominante de sus campañas de comercialización es la influencia de la crisis económica en el desarrollo de sus mercados, con subida generalizada de precios al productor pero con disminuciones del consumo (5,2% en hortalizas y 1% en frutas).

1.10. El Sector vitivinícola

Durante el año 2010 ha estado marcado por la aplicación de la segunda campaña de aplicación del Programa Nacional de Apoyo que ha continuado con la aplicación de las medidas de promoción en mercados de terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, eliminación de subproductos, y

destilación de alcohol de uso de boca, ésta última con una ayuda por hectárea a los viticultores y otra a los productores de vino. También se ha introducido el pago único a los elaboradores de mosto. Los fondos disponibles para la aplicación de estas medidas se han utilizado al 100% (284 Mio de €), siendo las medidas de destilación de alcohol de uso de boca y de reestructuración y reconversión de viñedos las que más fondos han recibido, con el 46 y el 27% respectivamente.

2. SANIDAD VEGETAL

En el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea, durante el primer semestre de 2010, se celebraron numerosas actividades, jornadas técnicas y grupos de trabajo así como reuniones de alto nivel con los representantes de la Sanidad Vegetal de los otros Estados miembros de la UE. Entre los grandes temas abordados cabe destacar la actividad desarrollada durante la 5ª reunión plenaria de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM 5) de la FAO, así como la participación en la evaluación del régimen fitosanitario de la Unión Europea, y la coordinación entre la legislación comunitaria de certificación de semillas y plantas de vivero y la de control de organismos nocivos de cuarentena.

De especial relevancia fitosanitaria fue la «*Conferencia Internacional sobre el picudo rojo: estrategia y control en Europa*», celebrada en Valencia en mayo de 2010, y co-organizada por la Presidencia Española y la Comisión Europea. Sus buenos resultados proporcionaron la base para la mejora de la legislación comunitaria.

A nivel de actuaciones fitosanitarias contra organismos nocivos, cabe destacar el Plan de Acción implementado, con las medidas de control y erradicación, como consecuencia de la detección de un brote del «Nematodo de la Madera del Pino» (*Bursaphelenchus xylophilus*) en *Pinus pinaster*, en Galicia. Asimismo, la aparición de una nueva plaga denominada «Caracol Manzana» (*Pomacea* spp.), detectado en el hemidelta izquierdo del río Ebro, conllevó la adopción de medidas intensivas de control y erradicación, así como la elaboración de un Plan de Contención.

3. COMERCIO EXTERIOR

Desde el punto de vista de las exportaciones de productos vegetales, España ha conseguido en 2010 la apertura de los mercados muy importantes como el argentino, a los cítricos nacionales, así como el peruano a los envíos de plantas de caqui, plantas de melocotón, plantas de ciruelo, semillas de tomate, semillas de pimiento y semillas de algodón. Además se ha logrado afianzar otros mercados, como el de EEUU en relación a los cítricos y el ruso.

En 2010 se han incrementado las importaciones de vegetales y productos vegetales en un 15 % aproximadamente, se ha mejorado el tiempo de notificación a la UE de las interceptaciones realizadas a través de EUROPHYT y se ha potenciado las instalaciones en frontera de inspección de mercancías.

Número de partidas de productos de origen vegetal destinadas a la alimentación animal inspeccionadas en 2010 fue de 2650.

El número de autorizaciones realizadas para la importación de vegetales y productos vegetales procedentes de terceros países ascendió a un total de 74.828.

4. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

Según las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), durante el año 2010 se revierte la tendencia decreciente en el consumo de fertilizantes (+35,6%) iniciada en

2008, si bien no se alcanzan todavía los niveles de ventas del año 2007. La producción también aumenta en relación a 2009 (+23%), aunque de forma desigual dependiendo del tipo de producto. En cuanto al comercio exterior los aumentos son del 36% en las importaciones y del 49,7% en las exportaciones. Como consecuencia de ello, el 43,8% de los fertilizantes consumidos son de procedencia nacional, siendo de importación el 57,2% restante, revirtiendo la tendencia de los últimos años

Los precios medios de 2010 son todos inferiores a los de 2009, experimentando un descenso del 10,1%, calculado en base al valor medio ponderado según las cantidades aplicadas de cada tipo de abono. Durante 2010 (entre enero y diciembre), en cambio, la subida en los precios es generalizada, con una diferencia media del 21%.

En el ámbito de la maquinaria agrícola se mantienen las ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola y las de promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. Los resultados del «Plan Renove» en 2010 han sido mucho menores que en años anteriores, con algo más de 500 solicitudes aprobadas en el conjunto de las CCAA. El presupuesto del MARM para ambas líneas ascendió a 6 millones de euros.

En relación a los fitosanitarios el consumo se mantuvo prácticamente constante, con una variación del -0,4%, en valor. La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios, en cuanto a cifras de solicitud de autorizaciones y otros se ha mantenido prácticamente en la misma línea que la del año 2009, aumentando considerablemente los expedientes de productos fitosanitarios que requieren de una evaluación técnica compleja por los diferentes Grupos de Expertos de Evaluación.

El control de residuos de productos fitosanitarios realizado en el año 2010 ha sido de unas 3.500 muestras en frutas, hortalizas, cereales y otros productos vegetales. Los informes indican que el 97,7% de frutas y hortalizas que se comercializan y el 100% de cereales, cumplen la normativa vigente de residuos. Cabe destacar que en el 62,8% de las frutas y hortalizas, y en el 92,7% en el caso de cereales no se detectan residuos plaguicidas.

5. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

En el año 2010 se han superado las 655.000 ha destinadas a la producción agrícola integrada, incorporándose a este sistema de producción el tabaco y el níspero.

Las ayudas destinadas a producciones ganaderas diferenciadas/sostenibles, territorializando asciende a 13.077.513 euros para razas autóctonas en extensivo y 1.422.342 euros para la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. El sector porcino

En cuanto al mercado porcino, 2010 se ha caracterizado por una situación de precios muy semejantes a los registrados en 2009 y una situación de estabilidad de las cotizaciones que, sin embargo, no han sido suficientes para afrontar los problemas de descapitalización que arrastra el sector desde la crisis

2007-2008. Esta situación se ha visto agravada en la segunda mitad del año por el importante aumento del precio de las materias primas para alimentación animal, que ha repercutido negativamente en el margen de los ganaderos.

En el marco del RD 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, en 2010 se territorializaron 531.000 euros, lo que supone la financiación de todas las solicitudes aceptadas por las CCAA. Esta ayuda ha tenido una buena acogida tanto por las comunidades autónomas como por el sector, si bien los límites de la financiación pública y la necesidad de inversión sectorial han motivado la escasa utilización de esta línea.

Un año más, cabe destacar el incremento de las exportaciones del sector, que en 2010 aumentaron +1,17% en volumen y +5.5% en valor, en relación con los datos de 2009. Destaca el importante aumento de las exportaciones a países terceros (+16,1% en volumen y +28% en valor).

El 3 de diciembre de 2010, España participó en la Jornada de reflexión sobre el futuro del sector porcino celebrada en Bruselas, bajo el lema «El sector de la carne de porcino hacia 2020», y convocada por la Presidencia belga. En dicha jornada se analizaron los principales problemas con los que debe enfrentarse el sector porcino, abordándose, entre otras cuestiones, la influencia de los precios de las materias primas para alimentación en los márgenes de los ganaderos, la debilidad de los productores en la cadena de valor y el importante peso de los costes sobre la competitividad del modelo europeo de producción en un mercado globalizado.

En lo que respecta al porcino ibérico, en 2010 se ha iniciado un estudio dirigido a la evaluación de la situación y calidad de los datos sobre montanera en relación a la alimentación, con el objetivo último de facilitar la gestión del sector ibérico extensivo y garantizar la sostenibilidad de dicho ecosistema.

1.2. EL sector lácteo

Este sector se ha caracterizado por el desarrollo de los trabajos del Grupo de Alto Nivel creado por la Comisión Europea para examinar el futuro a medio y largo plazo del sector lácteo. Los trabajos se han materializado en la elaboración de un informe y unas conclusiones que se sometieron a consideración del Consejo de Ministros de Agricultura en septiembre. En el mes de diciembre la Comisión presentó una propuesta legislativa sobre las tres primeras recomendaciones (contractualización, poder de negociación de los productores e interprofesionales) que se está debatiendo actualmente en el Consejo.

En España estos trabajos han culminado con la publicación del Real Decreto 460/2011, de 1 de abril, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se explicitan las decisiones de España sobre la contratación en el sector lácteo en relación a la normativa europea que modificará para el sector lácteo el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

El año 2010, ha visto la recuperación del sector tras la crisis acontecida en 2008 y durante el primer semestre de 2009. A lo largo de 2010 los precios se han recuperado tanto a nivel comunitario como nacional. En 2010, las entregas de leche han aumentado el 1,2% respecto a 2009, incremento que se hace más evidente al considerar la segunda mitad del año.

También el año se ha caracterizado por el desarrollo del Plan Estratégico para el sector lácteo «Horizonte 2015» que se inició en 2009, con nuevos repartos de la Reserva nacional, la aplicación del Real Decreto 1589/2009 de 16 de octubre que establece las subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento de calidad, la renovación del Contrato Homologado para el periodo 2009-2010

y también para el periodo 2010-2011 y la extensión de los contratos-tipo homologados para la compra-venta de la leche de vaca entre ganaderos e industrias.

El Chequeo Médico de la PAC en este sector, ha supuesto la puesta en marcha de un nuevo programa de ayudas comunitarias, basado en el artículo 68 del Reglamento 73/2009, aplicadas por primera vez en 2010. Esta medida supone 41 millones de euros adicionales, destinados tanto a productores situados en zonas desfavorecidas (40,2 M€) como a ganaderos adheridos a producciones de calidad diferenciada (0,8 M€). Asimismo, se destaca la concesión de una ayuda excepcional al sector lácteo europeo de 300 M€ para compensar las pérdidas de la campaña 2009/2010 y la publicación del Real Decreto 405/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el uso del logotipo «Letra Q» en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.

1.3. Sector ovino-caprino

La evolución del censo y la producción en 2010 refleja que el sector ha respondido a las acciones de reestructuración del sector moderando la caída de censos y mejorando las producciones. Se destaca la caída del consumo, principalmente a consecuencia de la crisis económica general y de la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores.

En cuanto a la evolución de los precios, en el sector de la carne de ovino, el año 2010 se ha dividido en dos partes bien diferenciadas: la primera mitad se ha caracterizado por una evolución desigual, con precios notablemente por debajo de la campaña anterior. La segunda parte del año se ha caracterizado por una recuperación de precios, por un ritmo de comercialización sostenido que ha ido dando salida a la producción.

El año 2010, ha estado marcado por la crisis del caprino de Leche, sector que está inmerso en una profunda reordenación a consecuencia de diversos factores estructurales y coyunturales cuyo efecto negativo se ha intensificado a partir de la caída generalizada de precios de la leche de caprino por un exceso de oferta que se produjo en el segundo semestre de 2009.

En este marco, se ha aprobado el Plan de Acción para la Leche de Cabra que ha permitido paliar la situación grave que atravesó el sector mediante la evaluación de sus necesidades y el diseño de medidas específicas de apoyo. El Plan incide en la mejora de la calidad y de la sanidad, la introducción de nuevos sistemas de etiquetado facultativo y el reequilibrio de la cadena de valor a través de la potenciación de las organizaciones de productores y de su papel en la negociación colectiva de los términos de los contratos.

En otro orden de cosas, la decisión del desacoplamiento total de los pagos comunitarios, con efectos a partir de 1 de enero de 2010, se ha complementado con un nuevo régimen de pagos adicionales basados en la aplicación del art. 68 del R (CE) 73/2009 y destinados a tipos de producción vulnerables económicamente y a productores que aplican programas de calidad.

1.4. Sector vacuno de carne

Durante 2010 se ha confirmado la recuperación de precios de años pasados, a pesar del incremento del precio de las materias primas en el último tercio del año. Seguramente han influido en las cotizaciones la exportación de animales vivos a países terceros mediterráneos que ha facilitado en el periodo estival donde la demanda es escasa, mantener precios más que aceptables. Señalar además, las excepcionales cotizaciones registradas para las novillas que han tirado al alza las cotizaciones del resto de las categorías.

Parece que la buena situación de precios ha vuelto a motivar la actividad de cebo en nuestro país, lo que se confirma por el incremento de las importaciones de terneros para cebo respecto al año anterior, por lo que parece superado el freno registrado en el año 2008 debido al coste de las materias primas.

Se mantiene la preocupación en torno a los datos del consumo, con una nueva retracción en la compra de carne de vacuno.

1.5. Sector apícola

Un año más, destaca el elevado grado de ejecución del presupuesto del Programa Nacional Apícola (PNA) que se sitúa en torno al 92%.

Mediante Decisión de la Comisión de 14 de septiembre de 2010, se aprobó el Programa Nacional Apícola español, para el trienio 2011-2013, con una financiación comunitaria de 5.500.000 euros para cada uno de los tres años del periodo. La línea de investigación, incluida en el PNA se concretó en 2010 en tres convenios de encomienda de gestión con tres CCAA que cuentan con centros de reconocida experiencia en investigación apícola (Madrid, Castilla-La Mancha y Andalucía), en particular, en cuestiones sanitarias (virus que afectan a las abejas, síndrome de despoblamiento de las colmenas, patologías emergentes y reemergentes).

2. SANIDAD ANIMAL

Lengua azul: Es destacable que durante el año 2010 se mantuvo un prolongado silencio epidemiológico hasta septiembre en el que se notificó el primer foco, correspondiente al serotipo 1, en Extremadura. Al finalizar el año el número total de focos ascendía a 79 lo que supone una reducción de un 20% respecto a los focos declarados en el 2009.

Por otro lado, aunque España era oficialmente libre del serotipo 4 desde marzo del 2009, se detectó, en octubre del 2010, la reintroducción del virus en la provincia de Cádiz. Esta notificación supuso la confirmación del riesgo existente de reintroducción de este u otros serotipos desde el Norte de África. Posteriormente se detectó, en noviembre 2010, la recirculación del serotipo 8 del cual solo se notificó un foco ubicado, al igual que los 8 focos del serotipo 4, en la provincia de Cádiz.

Fiebre del Nilo Occidental (West Nile, WN): Durante el mes de agosto de 2010 la OIE comunicó la existencia de varios focos de WN en équidos en Marruecos y, debido probablemente a la relación de este virus con aves migratorias procedentes del norte de África, se detectó pocas semanas más tarde esta enfermedad en équidos en Andalucía, notificándose el primer foco a la OIE y a la Comisión Europea el 10 de septiembre de 2010.

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2010 se han detectado en España un total de 36 focos en équidos, situados en las provincias de Cádiz (30 focos), Sevilla (5 focos) y Málaga (1 foco).

Enfermedades del porcino: En relación a la Enfermedad de Aujeszky, el 2010 ha seguido la buena marcha de los últimos años, así, de las 463 comarcas ganaderas en que está dividido el territorio español, sólo quedan 8 comarcas con seropositividad frente al virus de la enfermedad de Aujeszky, hay que resaltar en este sentido que todas presentan prevalencias inferiores al 3%.

La buena situación epidemiológica alcanzada frente a la enfermedad de Aujeszky ha sido reconocida mediante la inclusión de todo el territorio de España en el anexo II de la Decisión 2008/185/CE, lo que supone, además de un reconocimiento a las medidas incluidas en programa de control y erradicación

desarrollado en España, un estímulo hacia la consecución de las siguientes etapas con el objetivo de declararnos libres.

Brucelosis Bovina y Brucelosis ovina y caprina: Durante el año 2010, se ha iniciado la inclusión en el programa de los cebaderos no calificados ubicados en provincias de prevalencia 0 y, asimismo se ha completado la primera vuelta de vacunación masiva en la zona de especial incidencia de la provincia de Segovia. Se ha declara extinguido el foco de Coria y Plasencia. En noviembre de este año se consiguió la declaración, como región oficialmente libre de la Comunidad Autónoma de Isles Balears de brucelosis ovina-caprina. Los resultados de 2010 muestran una tendencia de descenso muy significativa.

3. COMERCIO EXTERIOR

Durante el año 2010 las exportaciones de productos ganaderos han experimentado una evolución claramente positiva con un incremento de las exportaciones con respecto a 2009 de un 22,7% en el número de operaciones realizadas, y de 35,2% en el volumen exportado, especialmente la exportación de vacunos vivos para sacrificio con destino al Líbano que se ha producido durante este año 2010 y que se puede cifrar en más de 30.000 reses y la apertura del mercado de carne de vacuno con Turquía, que aunque no exento de dificultades, nos permite ir abriendo un mercado, que estaba cerrado desde la crisis de la «vaca loca» de principios del año 2000.

En el ámbito de las Importaciones de animales vivos inspeccionados en régimen de importación procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas ascendió a 2.388, lo que frente a los 1.520 controles realizados en 2009 supone un ascenso de un 36%.

Respecto a las importaciones de productos de origen animal no destinados al consumo humano, se emitieron 2.855 autorizaciones, lo que frente a los 2.802 controles realizados en 2009 supone un ascenso de un 2% y un total de 129.537.177 Kg., frente a los 111.463.276 del 2009.

Número de partidas de productos de origen vegetal destinadas a la alimentación animal inspeccionadas en 2010 fue de 2650.

En el 2010 se ha continuado con la mejora y simplificación en la gestión administrativa de las exportaciones de productos ganaderos registrándose 242 nuevos operadores en 2010, que hacen un total de 1.482 operadores registrados, los cuales realizan las solicitudes de certificados por vía telemática en torno a un 94% de las ocasiones. Se ha procedido a la autorización específica de 392 industrias para la exportación a diversos destinos en los que existen requisitos de homologación específicos.

4. PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN, MEJORA Y FOMENTO DE LAS RAZAS GANADERAS

Durante 2010 ha continuado el proceso de adecuación al Real Decreto 2129/2008, por el que se establece el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, se han aprobado y actualizado diversas reglamentaciones de razas, como las del libro genealógico de la raza bovina Cárdena Andaluza y de las razas ovinas Assaf, Castellana, Churra, Latxa y Carranzana. Asimismo se han aprobado los programas de mejora de la raza ovina Churra, la raza bovina Retinta y los de las razas equinas Árabe y Menorquín; y 14 programas de difusión de la mejora.

Otro elemento esencial para el Programa ha sido el desarrollo y la puesta en funcionamiento el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA) que recoge la información de interés de carácter zootécnico de todas las razas.

5. ALIMENTACIÓN ANIMAL

A lo largo de 2010 ha disminuido significativamente la entrada de materias primas procedentes de terceros países en la gran mayoría de los casos, como consecuencia del descenso de la producción de piensos y de la evolución del mercado, extraordinariamente alcista durante el segundo semestre del año, destacando, especialmente, el descenso de las importaciones de trigo y torta de girasol. Sin embargo, se ha incrementado en más de un 35% la entrada de maíz y la de sorgo ha pasado de unas cantidades testimoniales en 2009 a superar las 230.000 toneladas sólo en los últimos 3 meses del año, como consecuencia de los elevados precios del resto de los cereales comúnmente empleados en alimentación animal.

En cuanto a las actuaciones en el marco de la red de alerta el año 2010 los principales peligros comunicados fueron los de origen microbiológico con alrededor de un 67% de las comunicaciones. En particular, estas notificaciones se deben sobretodo a la detección de *Salmonella* spp. y/o a recuentos de Enterobacterias superiores al máximo permitido en materias primas de origen animal y vegetal, seguidos de las micotoxinas (11%), las dioxinas (8%), pats con un 4% de las comunicaciones que se realizaron durante el 2010.

Por tipos de productos fueron las materias primas de origen animal y vegetal con un 40% y 37% respectivamente, las que centraron el mayor número de comunicaciones seguidas de los piensos compuestos (15%), ocupando las premezclas y aditivos solo el 7% de las comunicaciones 2010 en la red de alerta nacional.

6. SISTEMAS DE TRAZABILIDAD E IDENTIFICACIÓN ANIMAL.

Durante el año 2010 y sobre la base de la normativa publicada en relación a los sistemas de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, y registro de los animales de la especie bovina, se ha territorializado a las Comunidades Autónomas de un total de 5,1 M€ (4,7 M€ y 1,4 M€, respectivamente). En ambos casos, se ha tenido en cuenta el censo y costes de identificación en el reparto

7. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

En el año 2010 se han superado las 655.000 ha destinadas a la producción agrícola integrada, incorporándose a este sistema de producción el tabaco y el níspero.

Las ayudas destinadas a producciones ganaderas diferenciadas/sostenibles, territorializando asciende a 13.077.513 euros para razas autóctonas en extensivo y 1.422.342 euros para la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

8. GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

En 2010 se ha desarrollado y puesto a disposición de los ganaderos la aplicación informática ECOGAN, que se encuentra en la página Web del MARM, esta aplicación permite la evaluación medioambiental de las explotaciones y se ha desarrollado mediante la integración de la información sobre emisiones con los datos obtenidos en los estudios sobre MTD,s-emisiones realizados en las granjas

Se ha elaborado en la Mesa de Biogás el documento sobre «Biogás Agroindustrial en España», que ha plasmado, las oportunidades que para el sector agrario tiene el desarrollo del biogás de digestión, de-

finiendo un modelo español que tenga en cuenta las particularidades técnicas de nuestro sistema productivo, así como los condicionantes económicos, administrativos y energéticos de las medidas que se adopten. Este documento se está utilizando como una de las referencias para la elaboración de una parte del capítulo de biogás del nuevo PER 2011-2020.

PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

1.1. Conservación de los recursos marinos y acuicultura. Aguas de caladero nacional

La distribución de la flota pesquera española (excepto palangre de superficie) en los cuatro caladeros nacionales, supone un total de 10.310 buques, a fecha 31 de diciembre de 2010 (106 menos que el año anterior): Canarias 903 embarcaciones; Cantábrico y Noroeste 5.464 embarcaciones; Golfo de Cádiz 823 embarcaciones; y Mediterráneo 3.120 embarcaciones.

Caladero Cantábrico y Noroeste: Plan de recuperación de la merluza y la cigala: establecido en 2005 mediante el Reglamento (CE) 2166/2005 del Consejo, durante el año 2010 se ha desarrollado satisfactoriamente, afectando a 212 embarcaciones (116 de arrastre, 52 de volanta y 44 de palangre de fondo

Caladero del Golfo de Cádiz: Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco. Por séptimo año consecutivo se han puesto en vigor los planes de gestión para este caladero, contemplando asimismo periodos de veda sujetos a las correspondientes ayudas. Para el cerco, se establecen además topes diarios de capturas para boquerón y sardina.

Caladero del Mediterráneo: En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), cabe destacar las asistencias a: grupo de trabajo del Comité Asesor Científico de la CGPM sobre gestión de la capacidad de pesca; 1ª reunión del CAF (Comité de Administración y Finanzas); 4ª reunión del COC (Comité de Cumplimiento); y 34ª Sesión anual de la CGPM. En relación con el Proyecto COPEMED II, se asistió a la III reunión del Comité de Coordinación.

Comité Consultivo Regional del Mediterráneo: En 2010, se ha asistido a un grupo de trabajo sobre planes de gestión en el Mediterráneo y a una reunión del Comité Ejecutivo.

1.2. Autorizaciones

- Cambios de puerto base entre distintas CC.AA.: 33 expedientes.
- Cambios temporales de modalidad: 1.030 expedientes.
- Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca: Cantábrico y Noroeste 225 PEP y Golfo de Cádiz 12 autorizaciones.
- Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos: Ibiza y Formentera 52 autorizaciones; Golfo de León 4 autorizaciones; Litoral Surmediterráneo 52 autorizaciones.
- Informes relativos a nuevas construcciones de buques para Caladero Nacional: 103 informes de buques de nueva construcción, 395 informes de obras de reforma y/o modernización, 398 bajas definitivas de embarcaciones de 3ª lista, 136 altas por altas o reactivaciones y 3.805 expedientes de licencias por altas, renovaciones o cambios de armador.

- Autorizaciones correspondientes a Pesca de Recreo: 1.895 expedientes de especies sometidas a medidas de protección diferenciada y 125 autorizaciones de concursos de pesca de recreo en aguas exteriores.
- Pesca de coral. 44 licencias para la extracción de coral rojo: Cataluña 12 autorizaciones; Illes Balears 17 autorizaciones; Almería 5 autorizaciones; y Región Suratlántica 10 autorizaciones.

1.3. Plan de Gestión de la Anguila

El Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, establece la necesidad de elaborar planes de gestión de la anguila europea en los Estados miembros donde esta especie tiene su hábitat. Los planes de gestión de España se han aprobado mediante Decisión de la Comisión de 1 de octubre de 2010. Durante el año 2010, se mantuvieron dos reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas en la sede de la Secretaría General, y se asistió a las I Jornadas Españolas de la Anguila, celebradas del 28 al 30 de septiembre en San Sebastián y organizadas por AZTI-Tecnalia.

1.4. Reservas marinas de interés pesquero

Está en trámite de creación una nueva reserva marina en el litoral de Gerona: Islas Hormigas – Costa Brava. Asimismo, como resultado de las peticiones al respecto, han sido realizados trabajos preliminares con vistas a la creación de una nueva reserva marina en el norte de la Isla de La Gomera (Canarias). La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha expresado su interés en que las aguas exteriores de la zona de Cabo Tiñoso – Azohía, se incorpore a la reserva marina que la Comunidad Autónoma ha creado en aguas interiores. Ha habido también peticiones de creación de reservas marinas por parte de la Cofradía de Pescadores de Conil y del Club Náutico de Sóller.

En cuanto al seguimiento de las reservas marinas, destacar la continuación de los trabajos en el marco de 7 convenios entre la SGM y el IEO para documentar el denominado «efecto reserva». Durante el año 2010 se celebraron reuniones de Comisión de Seguimiento de las Reservas Marinas de Levante de Mallorca – Cala Rajada e Isla de La Graciosa. Fue actualizada la regulación de la Reserva Marina de la isla de La Palma y se inició la actualización de la de Cabo de Gata – Níjar. Se han actualizado los censos de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en las reservas marinas de La Palma, Isla Graciosa, Cabo de Palos - Islas Hormigas, Punta de La Restinga - Mar de Las Calmas e Isla de Alborán. Respecto a autorizaciones reguladas en reservas marinas, se emitieron 87 autorizaciones de pesca deportiva y 79 autorizaciones de buceo.

1.5. Arrecifes artificiales

En la actualidad hay un total de 140 arrecifes artificiales, de los cuales 17 son gestionados por la Secretaría General del Mar. En el año 2010 se presentaron los resultados de los trabajos de seguimiento de los Arrecifes Artificiales de Chipiona-Rota; así como la encuesta Sectorial de Seguimiento de los AAs de Chipiona-Rota, Sancti Petri, Conil, Punta de Baños-Marbella, Cerro del Obispo-Mojacar, Cabo de Palos, Cabo de San Antonio y El Maresme III.

1.6. Protección del Medio Marino

Respecto a las **Áreas Marinas Protegidas (AMP)**, para la del «El Cachucho», se está elaborando en la actualidad un Plan de Ordenación Pesquera. Además de esta AMP, existe actualmente en proyecto la creación de otras diez AMPs en las aguas jurisdiccionales españolas. La creación de estas

áreas está vinculada al proyecto denominado LIFE+ Indexares (2009-2013). En 2010 se culminaron las labores en contrato para el servicio de identificación previa y clasificación de los hábitats por teledetección mediante sonar de barrido lateral en el área LIC de las Islas Columbretes y el contrato para el servicio de identificación previa y clasificación de los hábitats por teledetección mediante sonar de barrido lateral en el área LIC de Alborán.

Durante el año 2010, correspondió a la Secretaría General del Mar el establecimiento y la gestión de una red marina de zonas de conservación dentro de la **Red Natura 2000**. Durante el año 2010 se elaboraron los Instrumentos de gestión LIC de la Región Macaronésica y se comenzó la fase de información pública, se asistió a los Seminarios Biogeográficos de las Regiones Macaronésica y Mediterránea. Respecto a las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), durante el año 2010 se ha estado trabajando prioritariamente con las ZEPA de ámbito marino de la Comunidad Valenciana.

En España existen nueve **Áreas ZEPIM**, en el ámbito del Convenio de Barcelona (Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo), siete de ellas declaradas en 2001 y dos en el 2003. A lo largo del año 2010 se ha preparado por primera vez la visita de un grupo técnico de evaluación de los informes de revisión de los 6 años de la declaración de las dos ZEPIM de 2003: Maro-Cerro Gordo y Archipiélago de Cabrera.

1.7. Acuicultura

Para la ejecución de los 12 Planes Nacionales de Cultivos Marinos en desarrollo en 2010, dos de los cuales se han iniciado en dicho año, se han transferido a las comunidades autónomas 3,8 millones de euros.

Destacar la labor de coordinación y supervisión de las acciones desarrolladas por la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), a la que la Secretaría General del Mar ha dotado en 2009 con 326.800 €.

En el ámbito internacional, se ha continuado con los trabajos relativos al Reglamento 708/2007 del Consejo, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura, así como con la colaboración con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO), y trabajos respecto al Comité de Acuicultura (CAQ) de FAO.

1.8. Principales asuntos debatidos y/o aprobados en los Consejos de Ministros de Pesca de la UE

- Implementación del Reglamento (CE) 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para una explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo.
- 15ª Reunión de la Conferencia de las partes de la Convención Internacional para el Comercio de las Especies Amenazadas de la Flora y la Fauna Silvestre (CITES).
- Comunicación de la Comisión: Consulta sobre las posibilidades de pesca para 2011.
- Reforma de la Política Pesquera Común: Opciones de cambio.
- Aplicación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP).
- Gestión de la caballa: Negociaciones con Islandia e Islas Feroe.
- Pesquería de caballa.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2011, las posibilidades de pesca aplicables en el Mar Báltico a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces.
- CICAA: Reunión anual (París 17-27 noviembre de 2010).

- Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO). Reunión anual en Halifax (Canadá) del 20 al 24 de septiembre de 2010.
- Propuesta de Reglamento del Consejo fijando las oportunidades de pesca para los buques comunitarios, para determinadas especies profundas en 2011 y 2012.
- UE/Noruega: Consultas anuales para 2011.
- Planes de recuperación a largo plazo en el sector de la pesca.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2011 las posibilidades de pesca y las condiciones a ellas asociadas aplicables en el Mar Negro a determinadas poblaciones de peces.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2011 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones, aplicable en las aguas comunitarias y, para los buques comunitarios, en las aguas en las que se precisan límites de capturas.

1.9. Presidencia Española del Consejo de la UE, primer semestre de 2010

En relación con los trabajos previstos durante el semestre de Presidencia española de la UE, señalar como hechos más destacables los trabajos desarrollados por el Departamento en la fijación de la posición de la Unión Europea en relación con la inclusión del atún rojo en CITES y la participación en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes de dicho Convenio, que se trató en el Consejo del 29 de marzo, en el también se trataron temas de pesca en el Mediterráneo. Así mismo, se han explorado las posibilidades de consenso para la futura Política Pesquera Común (PCP), que en opinión de España debe basarse en una exploración sostenible de los recursos y una garantía de la viabilidad socioeconómica del sector.

Las principales cuestiones referidas a la reforma de la PCP abordadas durante el semestre de presidencia española, se examinaron en la Conferencia sobre la reforma de la PCP que la Presidencia en colaboración con la Comisión, celebró en A Coruña, los días 2 y 3 de mayo. En la misma, participaron las Administraciones pesqueras de los Estados miembros, sector y científicos, además de representantes de los Consejos Consultivos Regionales y de las ONGs.

Inmediatamente después se celebró la Reunión Informal de Ministros de Pesca, los días 4 y 5 de mayo en Vigo, en la que se abordaron: el Documento de Síntesis de la Comisión sobre las conclusiones del Libro Verde de la reforma (que estaba previsto para el Consejo de Ministros de Pesca del mes de abril) y a las conclusiones de la Conferencia sobre la reforma de la Política Pesquera Común en sus tres vertientes: gobernanza, gestión de los recursos pesqueros y pesca costera y artesanal. Además se examinó el futuro de la PCP en su vertiente externa.

Finalmente, en el Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, la Comisión presentó unas orientaciones generales sobre la reforma, señalando la absoluta necesidad de acometerla, pues es un hecho cierto que la actual formulación no permitirá cumplir con los compromisos medioambientales, sociales y económicos de los próximos años.

1.10. Acuerdos de pesca y actividad negociadora

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2010 son 19: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Islandia, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Micronesia (hasta el 25.02), Noruega, Rusia, Sao Tome e Príncipe (hasta el 31.05), Salomón y Seychelles.

Durante 2010 ha continuado la actividad negociadora en relación con los: Acuerdo CE/Noruega; Acuerdo CE/Guinea Bissau; Acuerdo UE/Micronesia; Acuerdo UE/Comores; Acuerdo UE/Seychelles; Acuerdo UE/Sao Tome e Príncipe; y Acuerdo UE/Cabo Verde.

En 2010 se han celebrado Comisiones Mixtas con Marruecos, Groenlandia, Mauritania, Mozambique y Salomón. También, dentro de los Acuerdos del Norte, se han realizado diversas actividades con Noruega, Groenlandia e Islas Feroe.

También se celebraron reuniones en el ámbito de las organizaciones regionales de pesca siguientes: NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte); NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste); ICCAT (Comisión internacional para la conservación del atún Atlántico); CIAT (Comisión interamericana del atún tropical); CTOI (Comisión de túnidos del Océano Índico); WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental); SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste); y CCAMLR (Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos).

En 2010 se participó entre otras: en la tercera reunión del grupo de trabajo de la ONU sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina; en la 2ª ronda de negociaciones de la Resolución sobre Pesca Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas; en la Reunión Informal y en la Reunión Ministerial de la Comisión de OSPAR; en la Sesión Anual de la Comisión Ballenera Internacional; y en la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que se desarrolló en Doha (Qatar).

1.11. Inspección, vigilancia y control pesquero

Las principales funciones son: vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores y coordinación con los servicios periféricos. Asimismo, se participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Comunidad Europea, de las Comunidades Autónomas o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

INSPECCIONES/ INFRACCIONES EN 2010

Actividades	Inspecciones	Infracciones
Puerto	5.371	955
En la mar	2.712	703
Aéreas	8.097	281
TOTAL	16.180	1.939

Durante las inspecciones en puerto se ha procedido al decomiso de 25.569 kilos de pescado de talla antirreglamentaria y 32 artes o aparejos ilegales.

Durante 2010 se llevaron a cabo los siguientes programas de inspección: campaña de inspección NAFO; campaña de inspección NEAFC; control de buques de terceros países; cumplimiento de los acuerdos pesqueros; costera Atún Rojo Mediterráneo; y costera del Bonito en el Atlántico.

Por otra parte, en el año 2010 el Centro de Seguimiento de Buques Pesqueros gestionó 11.859.405 mensajes por vía satélite, correspondientes a 2.185 barcos españoles y 816 extranjeros.

2. ORDENACIÓN PESQUERA

2.1. Gestión de la flota pesquera

La Secretaría General del Mar, ha publicado siete órdenes ministeriales en el pasado año 2010 para hacer frente al pago de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales, paralizaciones definitivas, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, medidas socioeconómicas y pesca costera artesanal, llevadas a cabo en los marcos de diferentes planes de gestión y de recuperación de los recursos pesqueros y planes de desmantelamiento. En base a éstas, durante el año 2010 han sido tramitadas ayudas por paralización temporal de sus actividades afectando a 417 armadores y 1.673 tripulantes, ascendiendo tales ayudas a 11,24 millones de euros y 4,2 millones de euros respectivamente.

El Censo de la Flota Pesquera Operativa constituye un instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y el Real Decreto 1549/2009 de 9 de octubre, aborda la actualización de dicho censo. La situación del mismo a 31/12/2010 fue de 10.847 buques de pesca cuyo arqueo asciende a 414.268 GT y a 933.397 kW de potencia.

La Secretaría General del Mar en virtud de la competencia estatal de ordenación del sector realizó informes preceptivos con el fin de que las CC.AA. autorizasen 49 construcciones de buques pesqueros y 667 expedientes de modernización, 414 corresponden a obras de modificación estructurales y 253 a cambios de motor.

En relación con la tramitación de expedientes de buques cuyos armadores han solicitado su regularización en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, durante 2010 se han realizado un total de 1.693 informes, de los cuales 782 han sido favorables y 911 desfavorables.

2.2. Convenios y contratos en el área de gestión de la flota pesquera y la formación

En 2010 se han prorrogado los Convenios de colaboración entre el MARM y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión SA (PYMAR), para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo del sector, con una vigencia del 31 de diciembre de 2012 y una aportación financiera de 13.000.000 €.

Por otro lado, en 2010 se ha procedido al seguimiento de la liquidación del convenio suscrito en 2007, entre la Secretaría General del Mar de MARM y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR). SASEMAR ha reintegrado al Tesoro Público la cantidad de 1.840.772,30 €, en diciembre de 2010, correspondiente a la participación de la Secretaria General del Mar.

En 2010, tras el abono de un último pago, por importe de 360.580 €, ha llegado a su fin el Convenio suscrito entre la OIT y el MARM, para el desarrollo racional y sostenible del sector pesquero. Finalizado el anterior convenio, se ha iniciado la tramitación de uno nuevo que, con un importe de 770.000 €, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.3. Formación profesional náutico-pesquera

Mediante la Orden ARM/1602/2010, de 28 de mayo, se convocaron ayudas a la formación náutico pesquera por importe de 1.972.740 €, siendo beneficiarias un total de 14 entidades del sector pesquero que recibieron ayudas por la celebración de cursos de formación profesional náutico pesquera. En el

marco de esta Orden se han impartido un total de 106 cursos, en 7 Comunidades Autónomas, por 14 entidades.

Durante 2010 se registraron 9.350 tarjetas profesionales emitidas por las CC.AA. y por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

También, se ha creado la base de datos de titulados españoles que faenan en buques de terceros países.

2.4. Fondos Estructurales de la Pesca y Fondo Europeo de la Pesca

En el año 2010 se ha continuado con los trabajos de cierre del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006. Así en 2010 se han remitido a la Comisión los informes de cierre y una nueva declaración de gastos final y solicitud de saldo final corregida.

Con datos provisionalmente cerrados a fecha 30.06.2010, los pagos ejecutados de IFOP por los distintos órganos gestores ascienden a 1.469,24 M€ en Regiones de Objetivo nº 1, 16,29 M€ en la Región Transitoria (Cantabria) y 201,86 M€ en Regiones Fuera de Objetivo nº 1.

En relación con el Programa FEP 2007-2013, en el año 2010 se han transferido 16,66 M€ a CC.AA. con cargo a los Presupuestos de la Secretaría General del Mar. Así mismo, se ha remitido a la Comisión la segunda y tercera solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe de 38,88 M€ y de 125,45 M€ respectivamente. La Comisión ha procedido en 2010 al reembolso de 127,57 M€.

Respecto a las ayudas gestionadas por la AGE, se ha tramitado las ayudas del FEP correspondientes a la Orden ARM/1281/2010, de 30 de abril, de ayudas de acciones colectivas de interés público para entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola. Se han aprobado 4 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, por un importe de 1.300.000 €, correspondiendo al año 2010 la cantidad de 600.000 €.

En cuanto a las ayudas de la Orden ARM/2368/2009, de 27 de agosto, por la que se aprobaba la convocatoria para el ejercicio 2009 y en la que se aprobaron 11 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, en 2010 se han pagado 259.030,55 €.

2.5. Innovación tecnológica

Durante el año 2010 se ha puesto en funcionamiento la oficina de Pesc@plus en la Junta de Andalucía instalando una oficina en la Universidad de Cádiz. Con ello, la red Pesc@plus estaba compuesta a 31 de diciembre de 2010, por 5 oficinas (Madrid, Vigo, Las Palmas, Cádiz y Valencia) y 35 agentes. En 2010 se han establecido 1.341 comunicaciones con 351 entidades del sector de la Pesca y Acuicultura, afectando a 48 usuarios que han solicitado 59 expedientes de ayudas, movilizándose unos recursos de 32.898.000 €. Además se han producido 16 Boletines informativos realizados y distribuidos que han llegado a más de 1.970 usuarios.

En cuanto a las acciones de financiación, se han aprobado 9 proyectos por importe de 7.004.783 € en el marco del fondo de apoyo a la diversificación del sector pesquero y acuícola, gestionado por Sepides. Igualmente, se ha resuelto la convocatoria de ayudas al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola aprobándose 6 proyectos por importe de 873.216 €.

En el ámbito de la línea especial de financiación y avales para PYMES del sector pesquero y acuícola, gestionada por Transaval, S.G.P. a través del fondo de depósito creado por el MARM, se han concedido en 2010 avales a 49 proyectos (6.204.175 €).

2.6. Acuicultura

Las actuaciones en el área de acuicultura han ido orientadas a la coordinación institucional, a través de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y de la Junta Nacional Asesora de Acuicultura Continental (JACUCON). Entre las actuaciones de JACUMAR, destacan las labores de seguimiento, análisis y coordinación de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos (para la ejecución de los 14 Planes Nacionales en desarrollo en 2010, se transfirieron a las CC.AA. 3,8 M€).

Destacar, por otra parte, la labor de coordinación y supervisión de las acciones desarrolladas por la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), a la que la Secretaría General del Mar ha dotado en 2010 con 326.800 €.

2.7. El papel de la mujer en el sector pesquero y acuícola. Igualdad de oportunidades

El 24 de marzo de 2010 ha tenido lugar la I Sesión Plenaria de la Red Nacional de Grupos de Pesca en el que se aprobó el Reglamento Interno y se informó sobre los avances y los principales problemas encontrados. En 2010, se ha puesto en marcha la web de la Red Nacional de Grupos de Pesca, como principal herramienta de trabajo y de visibilidad de los proyectos aprobados dentro del eje 4 del FEP.

La Secretaría General del Mar, consciente de la presencia cada vez mayor de la mujer en todos los sectores productivos y con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en sectores como el pesquero, ha promovido a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, la creación de la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**, con la finalidad de hacer visible el importante trabajo que desde años vienen realizando en el mismo.

La gran plataforma de promoción de la Red ha sido su I Congreso (San Sebastián, 7 y 8 de octubre de 2010), donde se contó con la asistencia de 361 participantes, entre asociaciones y distintos colectivos de mujeres que desarrollan su trabajo dentro de la pesca, así como distintos organismos que trabajan por la igualdad de género.

3. COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

La Organización Común de Mercados del sector pesquero y acuícola, es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común (PCP). A 31 de diciembre de 2010 estaban reconocidas 45 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 28 son de ámbito autonómico. La Secretaría General del Mar, a través del FROM ha otorgado ayudas por Programas Operativos a 4 OPP con fecha de constitución inferior a 5 años, por un importe de 115.700 euros.

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 744/2008, del Consejo, así como en la Orden ARM/1282/2010, de 6 de mayo y la Orden ARM/2254/2010, de 30 de julio, se han efectuado pagos por programas operativos a 9 OPP que ya hubieran presentado su quinto Programa Operativo, así como los gastos de organización y funcionamiento de 1 OPP, por un importe de 213.640,29 euros.

En 2010 se ha aprobado (Orden ARM/1482/2010 de 24 de mayo), una regla de extensión de normas por las OPP a los no afiliados a estas organizaciones, con vistas a mejorar la sostenibilidad del gallo procedente de Gran Sol. En la campaña 2010 se han presentado por parte de las OPP 30 Programas Operativos.

En el año 2010 se importaron 1.638.147 t de productos pesqueros por valor de 4.922,3 M€, de los que el 71% procede de países terceros, sobre todo China, Marruecos, Argentina, Ecuador, Chile y Vietnam, y comunitarios como Portugal y Francia. Se exportaron 1.028.111 t, con un valor de 2.473,8 M€,

de los que el 62% fue al mercado comunitario (Italia, Portugal y Francia, sobre todo), y a países terceros, Japón, China, Ecuador, Seychelles, Tailandia, Mauricio, Estados Unidos y Rusia.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.448,5 M€, dato que refleja un ligero empeoramiento con respecto a 2009. La tasa de cobertura de la balanza fue del 50 %, tres puntos porcentuales inferior a la del año 2009.

El flujo comercial de productos pesqueros creció con respecto a 2009 un 4% en volumen de importaciones y un 15% en valor de las mismas. Las exportaciones se han reducido un 1,7% en volumen e incrementado un 10% en valor. Las condiciones de mercado han resultado más favorable para nuestros intereses comerciales en peces vivos y pescado congelado, al mostrar una balanza positiva para España.

3.1. La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero

En mayo de 2010 fue firmado un contrato por 24 meses de duración para el desarrollo de un nuevo Plan de Acción de la Calidad de los productos pesqueros

Asimismo en este ámbito, se han desarrollaron dos Jornadas sobre Trazabilidad en el marco de los Congresos de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) y la Asociación Nacional de Mayoristas de Pescado de la red de mercas (ANMAPE).

Se han generado las siguientes guías:

- Guía de ayudas económicas en el sector pesquero y acuícola.
- Guía de interpretación legislativa en materia de higiene de productos pesqueros (actualización)
- Guía para el aprovechamiento de los subproductos de pescado para la obtención de productos funcionales y bioactivos.
- Guía sobre los principales parásitos presentes en productos pesqueros: técnicas de estudio e identificación.

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, ha sido materializado mediante la aplicación de los respectivos Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria integrados en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010.

A lo largo del año 2010 se ha elaborado un segundo Plan nacional de control plurianual integrado, el PNCOCA 2011-2015, de cinco años de duración.

3.2. Fomento a organizaciones del sector pesquero

La Administración General del Estado fija como una de sus prioridades, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca, el apoyo del asociacionismo del sector. Algunas de las organizaciones más destacadas como la Confederación Española de Pesca, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y el Cluster de empresas pesqueras en países terceros han recibido un apoyo económico de 567.000 € en el año 2010, por parte de la AGE.

3.3. La cooperación pesquera internacional

Actualmente la Dirección General de Ordenación Pesquera está contribuyendo a materializar la política de cooperación pesquera que la Secretaría General del Mar lleva a cabo dentro de las directrices del MARM. Así, está participando activamente en una serie de líneas de cooperación derivadas de los Memorándum de entendimiento (MoU) que la SGM ha firmado con 21 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

Los países son: Belice, Cabo Verde, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea Bissau, Marruecos, Mauritania, Mozambique, OSPESCA, Panamá, Perú, Rusia, Senegal, Seychelles, Turquía, Uruguay, Vietnam y Yemen. En 2010 se han renovado los acuerdos firmados con El Salvador, Guinea Bissau, OSPESCA y Panamá.

La SGM dispone de 3 buques Oceanográficos (Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán), que durante el 2010 desarrollaron campañas en los países o las áreas de: Emma Bardán (Marruecos), Vizconde de Eza (Namibia y Mauritania) y Miguel Oliver (Uruguay, Perú, Canadá, Ecuador y Centroamérica). Además, en 2010 inició su actividad el buque de Cooperación Pesquera «**INTERNARES**», dedicado a la formación y cooperación pesquera. Durante el 2010 el INTERMARES realizó un total de 11 acciones en Marruecos (2), Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Perú, Ecuador, Panamá y OSPESCA Pacífico.

Por otro lado, el Plan de fomento de la Calidad de los Productos de la Pesca en terceros países, tiene como último fin el elevar el nivel de las condiciones Higiénico-Sanitarias de los países socios. El Plan de calidad comenzó en el 2006 y continuará su desarrollo durante el 2010 y el 2011. Durante 2010 se desarrollaron acciones (pasantías o cursos de formación, auditorías Higiénico-Sanitarias y encuentros empresariales e empresariales) en El Salvador, Panamá, Mauritania y Guinea-Bissau.

4. FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)

En el cuadro siguiente se muestran los conceptos y las cantidades aplicadas por el Organismo durante el año 2010, en actuaciones promocionales, ferias y convenios de colaboración, diferenciando en el total, la parte invertida por el sector público de la de las ayudas concedidas al sector privado con finalidad promocional.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL FROM AÑO 2010 (euros)

ACCIONES	CAMPAÑAS PROMOCIONALES	CAMPAÑAS DE MEDIOS	AYUDAS SECTOR RESOLUCIÓN DE 15.03.10	TOTAL
CAMPAÑA CONSUMO RESPONSABLE	129.033	3.211.229,95	—	3.340.262,95
CAMPAÑA ETIQUETADO FRESCO/ CONGELADO	100.756,82	319.914,10	—	420.670,92
CAMPAÑA INFORMACIÓN ATÚN ROJO	300.246,88	53.609	—	353.855,88
CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO DE BONITO DEL NORTE	-	1.093.671,53	—	1.093.671,53
CAMPAÑA CONSUMO PESCADO POBLACIÓN INFANTIL	1.100.644,76	—	—	1.100.644,76
PROMOCIÓN PRODUCTOS ACUICULTURA MARINA	—	71.842,61	40.067,60	111.910,21
PROMOCIÓN TRUCHA	—	98.651,87	137.755,91	236.407,78
PROMOCIÓN CONSERVAS	—	110.441,87	205.180,6	315.622,47
PROMOCIÓN PRODUCTOS CONGELADOS	—	248.145,83	200.148,94	448.294,77
PROMOCIÓN MEJILLÓN	—	46.083,57	—	46.083,57
PROMOCIÓN ESPECIES MARINAS VARIAS	—	—	373.246,11	373.246,11
PROMOCIÓN AL SECTOR MAYORISTA Y DETALLISTA	—	—	238.231,93	238.231,93
PROMOCIÓN ALMEJA Y OSTRA	—	—	13.641,29	13.641,29
CAMPAÑA GENÉRICA CONSUMO DE PESCADO	763.379,00	45.736,00	—	809.115,00
FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	1.627.474,45	—	—	1.627.474,45
ACCIONES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	198.062,00	—	—	198.062,00
ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y ACTUACIONES VARIAS	342.424,55	220.050,69	—	562.475,24
TOTALES	4.562.021,46	5.519.377,02	1.208.272,38	11.289.670,86

Fuente FROM

Durante la campaña pesquera 2010, el sector a través de sus Organizaciones de Productores, ha sido beneficiario de las ayudas establecidas en la OCM de la Política Pesquera Común, que se especifican en el cuadro adjunto.

AYUDAS A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN 2010

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	26.631,23
Compensación financiera	386.561,09
Ayuda al aplazamiento comunitario	1.805.885,59
Almacenamiento privado	428.572,16
Programas operativos, campaña 2009	115.700,00
Prima a tanto alzado	188.720,53
TOTAL	2.952.070,60

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**1. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

La acción de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea contempló dos ámbitos prioritarios: la igualdad de género y la construcción del enfoque territorial del desarrollo rural.

1.1. Programa en materia de igualdad de género**Foro europeo: «las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural»**

La actual Política española en materia de Desarrollo Sostenible del Medio Rural está dando lugar a un modelo innovador, en el que la cuestión de la plena igualdad de género ocupa un lugar clave, habiendo sido uno de los objetivos prioritarios de las actuaciones programadas para la Presidencia Europea Española, en el primer semestre de 2010.

Dado que para el periodo de programación 2007-2013, las ayudas al Desarrollo Rural a través de FEADER no establecen mecanismos de incentivo agrario y rural de acción positiva dirigida a mujeres suficientes, se planteó el dotar a este debate de envergadura y resonancia a través de un evento específico en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea. De este modo, se organizó el «Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», que tuvo lugar en Cáceres del 27 al 29 de abril de 2010 y que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, con la colaboración de la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Cáceres.

El objetivo principal se cumplió: alcanzar un acuerdo de conclusiones para ser elevado al Consejo de Ministros de mayo, en relación con el reflejo normativo y apoyo financiero a la acción positiva en materia de género a escala europea, y con la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva.

De acuerdo con la Comisión Europea, la Presidencia Española consideró necesario elevar las conclusiones derivadas del Foro Europeo y el consiguiente debate a nivel político, trasladándolo al Consejo de la Unión Europea de 17 de mayo de 2010 en Bruselas.

1.2. Programa en materia territorial

Implementación de la Agenda Territorial Europea

La Agenda Territorial Europea (ATE) es el principal instrumento orientador de la política territorial de la Unión Europea, y expresión concreta de un amplio acuerdo intergubernamental europeo en materia de cohesión territorial, en sintonía con la Comisión Europea.

La Agenda Territorial Europea se ha dotado de un instrumento para incrementar el conocimiento territorial y sus implicaciones en las políticas: el denominado «Primer Programa de Acción» que finaliza en el año 2011.

Por otra parte, comenzaron los trabajos de revisión y renovación de la Agenda Territorial Europea (ATE) con vistas a la elaboración de una ATE 2020. Se pretende que sustituya y actualice, a la luz del Tratado de Lisboa sobre el funcionamiento de la Unión Europea, y del Libro Verde sobre Cohesión Territorial, a la Agenda Territorial lanzada en 2007.

Implementación del Programa ESPON

ESPON es el Programa operativo (hasta 2013) con cargo al *Objetivo 3 de cooperación territorial*, vinculado a la Agenda Territorial para apoyar las políticas en relación con el objetivo de cohesión territorial, analizar fenómenos y tendencias territoriales y proponer indicadores y base de datos comparables. Por parte española participa la DGDSMR con un miembro en el Comité de Seguimiento, y el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España) como Punto de Contacto Nacional (ECP).

En este contexto, la DGDSMR ha desarrollado en 2010 las siguientes tareas: representación en el Comité de Seguimiento, participación en las reuniones, propuesta de proyectos de interés para España, y supervisión del curso de los proyectos; tramitación y seguimiento de la aportación económica española vinculada a la DG; apoyo a la gestión financiera, con la colaboración de la Oficina Presupuestaria del MARM; y relación con Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), como Punto Nacional de Contacto, para el seguimiento de proyectos y el fomento de la presencia y temas españoles en los proyectos.

2. IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

El MARM, y en particular desde la Subdirección de Igualdad y Modernización, ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres rurales en las poblaciones rurales, y ha puesto en marcha diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, tanto estatales como autonómicas. De manera que, se realiza una labor continua de estudio y seguimiento, de cara a valorar las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres que viven en el medio rural.

Tanto la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural, como el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y el Plan Estratégico para la igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural, conceden una atención preferente a las mujeres y la juventud, de quienes depende en gran medida el futuro del medio rural, dando respuesta a la discriminación que sufren las mujeres en todas las sociedades y culturas, que se ve acentuada en el medio rural.

2.1. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Para poder abordar con la menor brevedad posible las medidas necesarias para la regulación completa de la figura de la titularidad compartida, el Gobierno encomendó al Consejo de Estado la elaboración de un estudio sobre la cotitularidad de explotaciones agrarias.

A raíz de las conclusiones de dicho estudio, el Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2010 acordó crear el «Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias» (GITIC), constituido el 17 de noviembre de 2010, presidido por la ministra de MARM e integrado por un representante de los Ministerios de Justicia; Economía y Hacienda; Trabajo e Inmigración; MARM; Sanidad, Política Social e Igualdad. Su objetivo final es la elaboración de un proyecto de Ley con la intención de que se regule de forma completa la figura de la titularidad compartida, dando cumplimiento pleno de este modo a los mandatos contenidos en la Ley Orgánica 3/2007 y en la Ley 45/2007. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 se celebraron reuniones bilaterales para desarrollar los puntos específicos del informe del Consejo de Estado, así como una reunión del GITIC con las diferentes organizaciones de mujeres rurales.

3. RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional es un sistema integrado de acciones y relaciones al servicio de la colaboración y la cooperación entre los distintos sectores e instituciones, públicos y privados, vinculados al medio rural. El 30 de Diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ARM 3367/2010 de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional, para su consolidación institucional, estabilidad estructural, y diversificación funcional, más allá del vigente periodo de programación comunitaria. Con esa base, la Red Rural Nacional se organiza en un Comité de Participación y un Secretariado Técnico.

Las actuaciones más significativas de la Red Rural Nacional en 2010, han sido:

- Celebración de dos Sesiones Plenarias del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional (junio y noviembre) y elaboración de la Evaluación Intermedia del Programa.
- Organización, difusión, tramitación y resolución por Orden Ministerial de las convocatorias 2011 de ayudas a Proyectos de Innovación Tecnológica (13 concedidas de 37 solicitadas por un importe de 1 millón de euros en una única anualidad), Proyectos Piloto de Desarrollo Sostenible (29 de 161 por un importe de 13,5 millones de euros en cuatro anualidades), y Proyectos de Cooperación Inter-territorial y Transnacional entre Grupos de Acción Local (23 de 143 por un importe de 8,7 millones de euros en cuatro anualidades).
- Continuación del trabajo de los Grupos Temáticos de Trabajo en materia de: Buenas Prácticas de Desarrollo Rural Sostenible; Patrimonio y Desarrollo Sostenible en Zonas de Montaña; Trashumancia y Ganadería Extensiva; y Sistemas Agroforestales de Alto Valor Natural. Puesta en marcha, establecimiento de objetivos y prioridades, e inicio de tareas de un nuevo grupo: Perspectivas de desarrollo rural más allá de 2013.
- Realización del Catálogo Nacional de Experiencias de Puesta en Valor del Paisaje como contribución al Desarrollo Rural Sostenible, incluyendo la difusión de experiencias seleccionadas con la publicación del libro «El Valor del Paisaje».
- Realización del estudio de relaciones técnico/jurídicas entre la figura del Contrato Territorial emanada de la Ley 45/2007 DSMR, y los mecanismos de Pago por Servicios Ambientales. Articulación de los contratos territoriales a través de un Sistema de Pagos por Servicios Ambientales
- Organización y preparación de un Observatorio de los Procesos Ecológicos y la Diversidad Biológica en el Medio Rural y celebración de tres sesiones del Observatorio.

- Apoyo a la formulación e impulso de Casos Singulares de Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Natural y Cultural para el Desarrollo Rural.
- Participación en foros y actividades de difusión e intercambio en el ámbito del desarrollo rural sostenible; destacando el Foro Europeo sobre «Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», celebrado en Cáceres en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea.
- Participación en los grupos de trabajo y sesiones plenarias de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) vinculada a la Comisión Europea; y mantenimiento de relaciones permanentes con el «Contact Point» de dicha red. Colaboración en las actividades del Subcomité Leader de la Red Europea de Desarrollo Rural.
- Participación en las reuniones conjuntas de las redes europeas de desarrollo rural para intercambio de experiencias e información e iniciativas temáticas.
- Elaboración, publicación y difusión de los cuatro números correspondientes del boletín informativo «Desarrollo Rural y Sostenible», de periodicidad trimestral.
- Publicación del Manual de «Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Personas mayores» e inicio de los trabajos para la elaboración del Manual de «Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Discapacidad».

4. ORDENACIÓN RURAL

4.1 Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Mediante Acuerdo de 5 de marzo de 2010 del Consejo de Ministros, se aprobó la programación correspondiente al año 2010 de las acciones previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

En 2010 se realizaron las últimas actuaciones necesarias para la aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicándose en el BOE del 11 de junio de 2010 el Real Decreto 752/2010.

A 31 de diciembre de 2010, se habían suscrito Protocolos Generales para aplicación del Programa y elaboración de los Planes de Zona, con las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Galicia. Madrid

4.2. Reservas de la Biosfera

El Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible, otorga por primera vez a las Reservas de la Biosfera una atención especial, dando carta de naturaleza al establecimiento de convenios de colaboración entre el Departamento y los entes gestores de reservas de biosfera para la realización de actuaciones de apoyo a la gestión y desarrollo sostenible.

Un total de 17 Reservas de la Biosfera españolas se han visto beneficiadas en 2010 por estos convenios. Teniendo en cuenta que la red española está compuesta por 40 reservas, se ha alcanzado al 42,5% de ellas. El gasto realizado por el MARM en 2010 en materia de apoyo a la gestión de Reservas de la Biosfera ha ascendido a 9.065.591 €, y el gasto público total inducido por los convenios asciende a 15.389.890 €.

4.3. Subvenciones y fondos

En la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se incluyeron varias partidas presupuestarias para su gestión como subvenciones nominativas o como transferencias de capital a Comunidades Autónomas, entre las que destacan: convenio con la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica; convenio con el Cabildo Insular del El Hierro; convenio con la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional del río Eo; convenio con la Diputación Provincial de Teruel; y convenio con la Mancomunidad de la Taula del Senia. Por otra parte, en octubre de 2010, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta de distribución de 8.000.000 de euros a Comarcas Tabaqueras, realizada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. DESARROLLO TERRITORIAL

5.1. Infraestructuras rurales

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se encuentra la ejecución de obras que tienen por objeto la mejora de determinados equipamientos e infraestructuras rurales.

Durante el año 2010 se realizaron actuaciones en un total de seis Comunidades Autónomas: Galicia, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Cantabria y Andalucía. Considerando las obras incluidas PLAN E y las declaradas de interés general en los Presupuestos Generales del Estado, la inversión total ascendió a 14.280.847,76 euros.

Además se deben incluir las correspondientes al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura que supusieron una aportación del MARM de 14 millones de euros y las previstas en los Convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Asturias con una transferencia de fondos de 7.000.000 de euros para cada una.

También se celebró un Convenio de Colaboración con las Diputaciones de las tres provincias aragonesas, Huesca, Zaragoza y Teruel para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general. Estas actuaciones supusieron una aportación de 3.000.000 de euros.

Se han iniciado los trabajos para la creación del **Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no Motorizados** con el cual, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural pretende crear una entidad en la que estén representadas las Administraciones competentes en la materia, Administración General del Estado, Administración Autonómica y Local y todos los colectivos implicados y sectores interesados sin olvidar a los usuarios potenciales de estos caminos.

Durante el año 2010 se han invertido -inversión certificada- casi de 19 millones de euros, que han permitido la construcción de 970 nuevos kilómetros de «Caminos Naturales», que se han puesto en servicio en diecisiete caminos nuevos.

Por otra parte, durante 2010 han continuado: el cumplimiento de los compromisos derivados de la ratificación del **Convenio Europeo del Paisaje** como organismo de la Administración General del Estado, la representación, como miembro del Comité de Altos Funcionarios de la CEMAT en el seguimiento de la aplicación del Convenio por el Consejo de Europa junto con el Ministerio de Cultura; y el apoyo a las CCAA en la aplicación del Convenio, mediante un grupo de contacto (responsables de paisaje de las CCAA).

6. PROGRAMAS Y COORDINACIÓN

6.1. Periodo de programación 2000-2006

La dotación financiera del FEOGA para España en el período 2000-2006 ascendía a 8.999 millones de euros, de los que 5.518 millones procedían de la Sección Orientación (incluida la dotación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS) y 3.481 millones de la Sección Garantía. Durante el año 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha realizado la declaración certificada de los gastos definitivos y el Informe final de Ejecución.

Por otra parte, la iniciativa comunitaria LEADER PLUS ha venido aplicándose en España, en el marco de 17 programas regionales y un programa nacional, por 145 Grupos de Acción Local, cuyos territorios de actuación reúnen una superficie total de 251.186 Km² distribuida en 3.694 municipios, en los que residen, según censo de 2001, un total de 5.921.318 habitantes, lo que arroja una densidad media de población de 23,6 habitantes/Km². El resumen financiero previsto inicialmente, es el siguiente:

• Unión Europea	498.398.835 €
• AGE- (MARM)	111.346.648 €
• CC.AA.	122.583.491 €
• Administración Local	70.415.096 €
• GASTO PÚBLICO	802.744.070 €
• Aportación privada	658.159.073 €
• INVERSIÓN TOTAL	1.460.903.143 €

6.2. Periodo de programación 2007-2013

A raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el «Chequeo Médico», la política de desarrollo rural ha sufrido una serie de ajustes, mediante la introducción de una serie de prioridades políticas a nivel comunitario, recogidas en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades se materializan en los llamados nuevos retos comunitarios: cambio climático; energías renovables; gestión del agua; biodiversidad; medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos; e innovación vinculada con las cuatro primeras.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realiza a través de la «modulación adicional» (trasvase de fondos del primer pilar, la Política de Precios y Mercados, al segundo pilar de la PAC, la Política de Desarrollo Rural). Fondos del segundo pilar que, por otra parte, son cofinanciados, por lo que necesitan un esfuerzo adicional presupuestario del Estado miembro, que en el caso español conlleva una cofinanciación por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. A ello se suma la posibilidad de financiar, con cargo al llamado Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), una nueva prioridad, el desarrollo de las infraestructuras de Internet de banda ancha en las zonas rurales.

En relación con los Programas de Desarrollo Rural (PDRs), durante la primera semana de diciembre de 2010 se celebraron en Madrid las reuniones para analizar la evolución de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA. También en el año 2010 se ha producido la aprobación por la Unión Europea, de los diecisiete Programas de Desarrollo Rural como consecuencia de la redistribución de fondos FEADER de la Red Rural Nacional. Además, a lo largo del año 2010 se celebraron los Comités de Seguimiento de cada uno de los PDR, la Red Rural Nacional y el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

6.3. Relaciones con la UE

Durante el año 2010, en el seno del Comité de Desarrollo Rural, cabe destacar la aprobación por Decisión de la Comisión de las modificaciones de todos los Programas de Desarrollo Rural autonómicos por la incorporación de fondos FEADER procedentes del programa de la Red Rural Nacional.

7. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

En 2010, la DGDSMR ha continuado consolidando una línea de acción exterior, en el marco general de la desarrollada por el Departamento en colaboración con el MAEC, con el objetivo específico de contribuir a la difusión, intercambio y aplicación de modelos de desarrollo rural sostenible capaces de superar visiones estrictamente sectoriales y fomentar planteamientos transversales con protagonismo del territorio.

En concreto, cabe destacar la adhesión y apoyo del MARM, mediante la DGDSMR, al Programa Iberoamericano de Cooperación en Gestión Territorial (Protterritorios) aprobado en el Plan de Acción de la XVIII Cumbre Iberoamericana. Por otra parte, la DGDSMR se adhirió en 2010 al proceso de colaboración con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para la definición, difusión e implementación de la Estrategia Regional Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).

INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

Las actuaciones más relevantes están relacionadas con normativa alimentaria elaborada a petición expresa del sector con el objetivo de fomentar la competitividad del mismo, teniendo en cuenta para ello la innovación tecnológica y la adaptación a las necesidades del mercado, favorecer la lealtad en las transacciones comerciales con el fin de mantener la unidad de mercado y proporcionar al consumidor una información adecuada sobre la variedad de productos que se comercializan, para facilitarle la elección de compra en función de sus intereses. Han destacado los trabajos prenormativos relativos a:

- Documento de trabajo de anteproyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de productos cárnicos y preparados de carne.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de aceites vegetales comestibles.
- Proyecto de Real Decreto sobre modificación de la RTS de aceites vegetales comestibles para introducir el aceite alto esteárico - alto oleico.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para los caramelos, chicles, confites y golosinas.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para turrónes y mazapanes.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para patatas fritas y productos de aperitivo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.
- Proyecto de Real Decreto sobre Norma de composición y características específicas del queso ibérico.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para el café

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la RTS Técnico-Sanitaria de zumos de frutas y de otros productos similares destinados a la alimentación humana, incorporando a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2009/106/CE de la Comisión de 14 de agosto de 2009 por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la norma de calidad para la elaboración y comercialización de los vinagres.
- Documento de trabajo sobre Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de la cerveza.

En el ámbito internacional destaca la participación en el Consejo Oleícola Internacional (COI), así como la participación en reuniones del Grupo de Expertos de Etiquetado del Consejo de la Unión Europea, con objeto continuar con el debate de la propuesta de Reglamento (CE) sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, presentada por la Comisión en el año 2008.

En el ámbito de control de la calidad comercial alimentaria, destacan las actuaciones de la **Mesa de Coordinación** (MARM y CCAA), en la que se han tratado asuntos en relación con:

- Resumen anual de inspecciones de calidad. En 2010, se han realizado 5.293 inspecciones de las 6.960 previstas, lo que supone un cumplimiento de un 76,1% de los objetivos programados. También se han realizado 466 inspecciones que no estaban previamente planificadas, lo que representa el 6,7% de las inspecciones programadas y un 8,1% respecto a las inspecciones realizadas.
- En las visitas de inspección se han detectado 1.582 establecimientos con incumplimientos, lo que representa un 27,5% de los 5.759 establecimientos visitados, el número total de incumplimientos ha sido de 2.968. Se han iniciado un total de 770 expedientes sancionadores, y se han finalizado 738 expedientes con sanción económica, que corresponden a anteriores períodos anuales de control.
- Campañas de inspección realizadas. Se ha llevado a cabo una campaña de inspección de aceites de oliva.
- Cursos de formación: Se ha celebrado 1 edición del Curso de Formación de Nuevos Inspectores de Control de Calidad Alimentaria.
- Otras herramientas de control. Se ha realizado el volcado de datos dentro del Registro de Ibérico (RIBER) con el fin de poner a disposición del sector la información correspondiente a los censos de animales y volumen de productos comercializados bajo la norma de calidad del ibérico, dando respuesta a una solicitud expresa por parte del sector para ayudarles en la toma de decisiones de sus negocios.

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-del-iberico/riber-publico/>

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-del-iberico/riber-publico/censos-de-animales-y-productos-comercializados-2008/2009/2010>

1.1. Inscripción de la «dieta mediterránea» en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de la UNESCO

En noviembre de 2010, la UNESCO aprobó la inscripción de la Dieta Mediterránea en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La UNESCO ha reconocido a la Dieta Mediterránea, como un estilo de vida, como una cultura que se transmite en el Mediterráneo y ha valorado el significado y lo que representa la Dieta Mediterránea.

España, desde el MARM, ha liderado este proyecto que comenzó en 2007, consciente de la necesidad de salvaguardar este patrimonio y de defender este modelo de alimentación porque sus productos y producciones tienen carácter estratégico desde el punto de vista económico, cultural, social, territorial y medioambiental. Por ello, ha comenzado la elaboración de un Plan de acciones para colaborar con los sectores productivos y con la industria alimentaria buscando el objetivo de dar mayor visibilidad al significado de la Dieta Mediterránea y revalorizar todos sus elementos.

2. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

En materia de **coordinación y normalización de metodología analítica**, destacan:

- Reunión plenaria de la Comisión de Laboratorios de Análisis para la Agricultura y la Alimentación en la que se ha aprobado el Proyecto de creación de la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios y se han consensuado 3 documentos presentados a ENAC sobre acreditación de los laboratorios agroalimentarios.
- Actualización y estandarización de la oferta analítica de los datos de los laboratorios que integran la Red de laboratorios agroalimentarios (LagroRed) y revisión de la calidad de sus datos. Elaboración de informes sobre el nivel de acreditación de los laboratorios en distintas áreas y potenciación del módulo de ensayos de intercomparación. Organización de 2 cursos de formación y divulgación de los servicios y operatividad de la Red a las CCAA y a la AGE.
- Soporte analítico al sistema de control de paneles de catadores de aceite de oliva virgen mediante la organización de dos ensayos de aptitud y dos reuniones de evaluación de resultados, en cumplimiento del RD 227/2008.
- Organización de 11 reuniones de los grupos de trabajo sectoriales en el ámbito de los productos agroalimentarios.
- Organización de 8 ejercicios de intercomparación en materias de vinos y mostos.
- Organización de 4 cursos y 5 jornadas de formación en el área agroalimentaria.
- Elaboración del banco anual de datos de isótopos estables de los productos del sector vitivinícola.

En relación con el desarrollo de **funciones como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR)**, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) ha sido designado en 2010 LNR para residuos de plaguicidas por método único, elementos químicos incluido acuicultura, y sustratos de cultivo. El LAA y el LAS son LNR para 13 áreas del sector agroalimentario, incluyendo abonos, metales pesados, residuos de plaguicidas, leche y productos lácteos, organismos modificados genéticamente, productos fitosanitarios, autorización de aditivos en piensos y contenido de agua en carne de aves de corral. Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Organización de 43 ensayos de intercomparación, en los que han participado laboratorios de control oficial de las CCAA y de los diferentes sectores.
- Suministro de Materiales de Referencia (MR): 1035 MR de vino a 54 laboratorios de control del sector vitivinícola. 21 MR de piensos a 21 laboratorios y 75 MR de fertilizantes a 23 laboratorios.
- Participación en 317 ensayos de intercomparación organizados por los laboratorios de referencia de la Unión Europea (EU-RL) y otros organismos nacionales e internacionales.
- Asistencia a 9 reuniones de los EU-RL.
- Organización de 2 Jornadas de Formación.

Por lo que se refiere a actividades relacionadas con la **Gestión de Calidad y Gestión Medioambiental**, el LAS ha aumentado su alcance de acreditación en 17 procedimientos, y el LAA en 14, incluyendo nuevas categorías de ensayos en plaguicidas (NT 19) y elementos químicos (NT 18). Además, se ha reforzado el alcance de acreditación en cuanto a parámetros de composición y calidad en diferentes

productos agroalimentarios. También se ha efectuado el mantenimiento y mejora de las certificaciones de gestión medioambiental según UNE-EN-14001 de ambos laboratorios.

Por lo que respecta a las actuaciones de **apoyo analítico al Sector Agroalimentario y a otras Unidades del Departamento**, conviene citar que:

- Se han realizado estudios sobre los nuevos aceites de girasol alto esteárico-alto oleico y contenido de ésteres alquílicos en los aceites de oliva virgen extra.
- También se han desarrollado nuevos métodos en: aceites (pirofeofitina), fertilizantes (aminoácidos), vinos (natamicina), productos cárnicos (identificación de especies), alimentos (gluten y salmonella), piensos (coccidiostáticos y salmonella) y especiación de metales. Se han validado los siguientes métodos: fertilizantes (quelatos-EDTA), aguas (aniones), contaminantes (validación de yodo en piensos y leches), vinos (sulfatos por HPLC), piensos (micotoxinas) y residuos de plaguicidas (método multiresiduos por LC/MS-MS y 4 métodos individuales).
- Se ha contribuido al establecimiento de criterios de aceptación de métodos para la detección de alérgenos en vinos.
- En el área de autenticidad de alimentos, se ha realizado un estudio sobre presencia de zumo de mandarina en zumo de naranja y se han desarrollado métodos isotópicos para diferenciación de origen botánico del CO₂ de cavas, vinos de aguja, sidras y aguas carbonatadas, determinación de ¹⁸O del etanol obtenido por fermentación de zumos de naranja, y determinación la relación isotópica de ¹³C del glicerol y etanol en vinos.
- Se ha dado soporte analítico para la concesión de los premios nacionales de aceites de oliva virgen, promovidos por el Departamento.
- Se ha colaborado con la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos proporcionando apoyo analítico al Plan Nacional de Investigación de Residuos, al Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en origen, Letra Q de leche cruda de vaca, planes de control de residuos de plaguicidas nacionales y UE y análisis de muestras remitidas por los Puestos de Inspección Fronterizos.
- Se ha colaborado asimismo con la Subdirección General de Planificación y Control Alimentario, Agencia para el Aceite de Oliva y Oficina de Variedades Vegetales (análisis de material transgénico en semillas).
- También se han realizado actividades de colaboración y cooperación internacional con distintas misiones científico-técnicas procedentes de Argentina, Serbia, Rusia y Egipto, además de una delegación de MERCOSUR.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante 2010, en el portal «**alimentación.es**» (www.alimentación.es), creado en 2007 con el objetivo de difundir información sobre los alimentos, conservar nuestra cultura gastronómica y mostrar el gran patrimonio agrario, alimentario y gastronómico español, se han actualizado algunas de sus secciones. Así, en Calidad Diferenciada, a través de su Localizador Geográfico, se pueden descargar e imprimir los mapas de todos los productos agroalimentarios con D.O.P. e I.G.P. En Campañas, se han difundido las nuevas campañas institucionales de información y promoción de productos alimentarios: «Modelo Europeo de Producción», «Cordero y Cabrito» y «Jamón Ibérico». Y en Canal TV se ha llevado a cabo una reestructuración de contenidos para facilitar la navegación y hacerla más intuitiva para el usuario. El pasado año, dicho portal ha recibido casi dos millones de visitas de más de medio millón de usuarios.

El MARM convoca los **Premios «Alimentos de España»** con la finalidad de que constituyan un punto de apoyo en el conjunto de la política de promoción de nuestros productos alimentarios. Estos premios se consideran un medio eficaz por el estímulo que supone el reconocimiento de un trabajo bien hecho y para dar a conocer a los consumidores las cualidades de nuestros alimentos. Van dirigidos a los dife-

rentes eslabones de la cadena alimentaria: producción agraria, industria alimentaria, distribución y comercio, restauración, producción ecológica, joven empresariado, mujer emprendedora, sector consumidor, comunicación, aceite de oliva virgen extra y quesos españoles.

Durante el año 2010, se ha desarrollado la campaña institucional «Siempre es momento de comer más fruta». También se han seguido desarrollando los programas seleccionados por la Comisión Europea en años anteriores, y además se aprobaron los programas multipaís del champiñón (España, Países Bajos y Francia), y de información sobre IGP-DOP en España y Francia.

Otras acciones de promoción

- Participación en las principales ferias nacionales e internacionales relacionadas con el mundo agroalimentario y la agricultura ecológica, destacando entre otras, BIOFACH (Alemania), FRUIT ATTRACTION (Madrid) y ALIMENTARIA (Barcelona).
- Participación en la celebración de Madrid Fusión y en la feria «Le Goût de la Vie».
- Estudio sobre «Estrategia de promoción dentro y fuera de España para el aceite de oliva español. Diagnóstico del sector del aceite de oliva».
- Acción promocional sobre el sector de carne de ovino, agricultura ecológica y jamón ibérico en medios de comunicación (Agrocope).
- Acción promocional sobre los Premios Alimentos de España en medios de comunicación (Agrocope).
- Acciones promocionales sobre el jamón ibérico: «Semana del Jamón Ibérico».
- Actuaciones promocionales dentro de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).
- Acción promocional feria «Le Goût de la Vie», en Bruselas los días 18 y 19 de julio, con motivo de la Conferencia sobre el futuro de la PAC.
- Acción «El arte Breve de la Cocina» sobre la gastronomía regional tradicional en Paradores.
- Acción promocional en la Red de Mercas, pertenecientes a la entidad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS S.A. (MERCASA)
- Acción promocional en Cines.
- Actuaciones promocionales dentro del salón «Alimentaria 2010».

3.1. Mesa de promoción alimentaria

Con el objetivo de potenciar y coordinar las diferentes acciones de promoción con las Comunidades Autónomas, los sectores agroalimentarios y los consumidores se han celebrado distintas reuniones. En las mismas se han coordinado entre otros las «Campañas de promoción institucional», la participación en ferias, el desarrollo del portal www.alimentacion.es, los estudios técnicos, el «Programas de Promoción de Vino en Mercados de Terceros países» y el «Plan de consumo de fruta en escuelas».

3.2. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

Para el ejercicio FEAGA 2011 se aprobaron en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (7 de julio de 2010) los programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección. En total, los programas aprobados para su desarrollo durante el ejercicio FEAGA señalado son 760 con un presupuesto previsto de 87.288.563,35 € de inversión (43.644.281,68 € de fondos FEAGA).

3.3. Plan de consumo de fruta y verduras en las escuelas

El año 2010 es el segundo año que se implanta el Plan cofinanciado con la Unión Europea. En este Plan participan la mayoría de las Comunidades Autónomas que son las encargadas de gestionar y financiar

el plan así como este Departamento que se ha encargado de elaborar y participar financieramente con el desarrollo de las medidas de acompañamiento. Este Plan pretende conseguir incrementar el consumo de fruta y verdura en los niños y adolescentes en edad escolar. El Plan se centra en la distribución en las escuelas de fruta y verdura y van acompañadas de otra serie de medidas, (medidas de acompañamiento), como juegos, excursiones, fichas para padres, niños y profesores etc. Este Plan está integrado en la página web www.alimentacion.es.

4. ESTRUCTURA DE LA CADENA ALIMENTARIA

4.1. Consumo alimentario

- «Panel de Consumo Alimentario en Hogares». A través de este estudio se obtienen las cantidades compradas y el gasto realizado por los hogares españoles al comprar alimentos. Los datos que se presentan a continuación se derivan de la declaración continua a lo largo del año de 12.000 Hogares de sus compras de alimentación.
- «Panel de Consumo Extradoméstico: Sector HORECA», dirigido a establecimientos que suministran, mediante cuestionario autogestionado, sus cifras en alimentación, tanto cantidades compradas como el valor de dichas compras.
- «Panel de Consumo Extradoméstico: Hábitos del Consumidor», es un estudio único en España. Se trata de conocer de manera continua y a través de un panel de consumidores lo que consumen los españoles Fuera del Hogar.
- Observatorio del Consumo y la Distribución Alimentaria. En él se analiza el comportamiento del consumidor y del Distribuidor en relación a la alimentación.

4.2. El Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria

Este Programa enfocado a fomentar la formación de gestores de empresas de la cadena agroalimentaria, y en especial, los pertenecientes a PYMES y entidades asociativas agrarias.

La oferta formativa del Programa se ordena en torno a 4 retos, considerados como prioritarios para la cualificación de los gestores, con la finalidad de dotar al Programa de un adecuado enfoque conceptual y estratégico:

- Dirigir según las mejores prácticas de gestión.
- Ganar la batalla al mercado manejando las claves de competitividad.
- Conocer las claves que permitan generar eficiencia en las operaciones de la empresa.
- Generar sostenibilidad interna y externa de sus negocios.

En 2010 los indicadores reflejan un éxito de participación en el Programa de Alta Formación y un fuerte impulso debido a la celebración de dos Programas de Alta Gestión al año por el Instituto San Telmo. Por primera vez, se han superado los 300 participantes al año. En 2010, el número de horas totales prácticamente se ha duplicado respecto a 2009, y representan casi la mitad de todo el Programa.

4.3. Vertebración de la cadena alimentaria

Reconocimiento de la Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas, INTERPALM, y de la Organización Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre (ASICCAZA), con lo que ya serán 27 las organizaciones interprofesionales agroalimentarias reconocidas por el Departamento.

Dos extensiones de Norma aprobadas: Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa; y Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico.

Asimismo destacar las 77 subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en régimen de concurrencia competitiva por un importe de 2.364.656,28 Euros. Han sido 12 los Contratos Homologados

4.4. Observatorio de Precio de los Alimentos

El Observatorio de Precios es un instrumento metodológico que aporta conocimiento al proceso de formación de precios en la cadena alimentaria, con el fin de contribuir a la transparencia de precios de los mercados. Para ello, realiza informes y estudios explicativos, analiza la estructura básica de las distintas cadenas de valor y el proceso de formación de los precios y los factores causantes de su evolución. Además favorece el diálogo y la intercomunicación entre los representantes del sector productivo, la industria agroalimentaria, la distribución comercial y los consumidores, entre sí y con las Administraciones Públicas.

Estudios realizados durante 2010: estudio de la cadena de valor y la formación de precios del aceite de oliva y del aceite de oliva virgen; estudio de la cadena de valor y la formación de precios de la patata; y estudio de la cadena de valor y la formación de precios de la zanahoria.

5. FOMENTO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN

La Estrategia Estatal de **Innovación**, aprobada por el Gobierno en julio de 2010, determina y cuantifica los objetivos a medio y largo plazo para mejorar la capacidad innovadora de la economía española, contribuyendo al cambio del modelo productivo.

En el marco del Plan de Actuaciones de la Estrategia se incluyen las siguientes actuaciones a desarrollar en el ámbito de la producción y transformación alimentaria: Impulso a la innovación en las actuaciones de Cooperativas Agroalimentarias; Internacionalización e innovación en la industria agroalimentaria; y proyectos de Plataformas Tecnológicas en el sector agroalimentario.

En España, la Industria de productos alimentarios y de bebidas es la primera rama industrial, representando el 20,15% de las ventas netas de producto, el 16,59% del empleo industrial, el 12,42% de las inversiones en activos materiales y el 15,54% del valor añadido. El número de empresas es de 30.163, destacando los sectores de Pan, pastelería y pastas alimenticias, Industrias Cárnicas y Vinos. Por Comunidades Autónomas, destacan Andalucía (18,4%), Cataluña (11,8%) y Castilla y León (10,5%).

Como **plan de estímulo a la inversión**, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino bonificó un cuarto de punto porcentual (0,25%) del tipo de interés nominal de las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO): PYME, Internacionalización, Crecimiento Empresarial y Emprendedores. Dado el buen resultado de esta iniciativa se decidió renovarla para el año 2010, donde como novedad se incorpora la línea ICO ECONOMÍA SOSTENIBLE y además como beneficiario posible, se incorpora el sector del corcho.

Las ayudas destinadas a favorecer los procesos de fusión e **integración de entidades asociativas agrarias** están reguladas por la Orden APA/180/2008, de 22 de enero, modificada por la orden ARM/1219/2010, del 6 de Mayo. Los beneficiarios de estas ayudas son las Cooperativas Agrarias, Cooperativas de segundo y ulterior grado, Grupos Cooperativos de carácter agrario y las Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión. Durante el año 2010 se han concedido ayudas en el marco de esta Orden por importe de 2.316.962 Euros para los 20 proyectos de integración que afectan a 345 Entidades de base.

La **formación en el sector cooperativo** durante el periodo 2007–2013, en las Regiones de Convergencia y Competitividad es cofinanciada por el Fondo Social Europeo, hasta el 80% en el primer caso y 50 % en el segundo, en el marco del Programa Operativo 2007ES05UP0001. Conforme con los Convenios de Colaboración entre el MARM y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAIE) se han realizado 169 actuaciones en materia de Formación de acuerdo al Convenio Específico, con 4.512 alumnos y una inversión de 350.020 Euros a los que hay que añadir 58.000 Euros destinados a sufragar los gastos de 43 becas.

A lo largo de 2010 se han constituido un total de 134 nuevas **Sociedades Agrarias de Transformación**. Estas 134 sociedades incorporaron un total de 1084 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 4,5 millones de euros.

Durante el ejercicio 2010, se han ejecutado 17 **planes de asistencia técnica en el sector agroalimentario** con un gasto realizado por las asociaciones de 822.409,87 € y una subvención aprobada por el MARM de 398.868,76 €.

En el ejercicio 2010, se aprobaron 10 **programas plurirregionales de formación**, con un coste aprobado de 592.363,18 € y cuya realización final ha ascendido a 587.761,19 €, para un total de 137 acciones formativas.

Por lo que se refiere a la **Gestión de Ayudas a Mejora de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrícolas, Silvícolas, Pesqueros y de la Acuicultura**, la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios cofinancia las acciones promovidas por el sector agroalimentario que las Comunidades Autónomas aprueban, dentro de los Programas aprobados por la UE. y financiados por el FEADER y el FEP. En el periodo 2007-2013 las actuaciones son para las Medidas «Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales» y «Transformación y comercialización en destino de productos de la pesca y de la acuicultura» del Programa Operativo de Pesca. En el año 2010, se ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas, a través del FEAGA, 27.000.000 Euros y a través del FEP 5.600.000 Euros.

6. CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

En aplicación de la **nueva OCM vitivinícola**, en vigor en estos temas desde el 1 de agosto de 2009, se consideran inscritas en el nuevo registro comunitario de DOP/IGP de vinos, todas las reconocidas por los estados miembros antes de dicha fecha o cuya solicitud hubiera entrado en la administración competente antes de la misma.

Durante el año 2010 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado: el reconocimiento de 3 nuevas DOP; y se modificaron las normas reguladoras de 13 DOPs y 1 IGP.

La Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios ha encargado al Laboratorio de Análisis del Aroma y Enología de la Universidad de Zaragoza, mediante un contrato plurianual (2009-11), el análisis de la fracción aromática -compuestos volátiles-, para la discriminación analítica de vinos tintos macerados o fermentados con fragmentos de roble, frente a los criados o fermentados en barrica de roble. Durante 2010 se hizo la memoria de actividades y la entrega del informe parcial de resultados de, en torno a, la mitad de las muestras totales que se van a estudiar.

En el año 2010 se han transmitido a la Unión Europea tres solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y dos solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones de las ya inscritas en el Registro mencionado anteriormente. Por otra parte, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la correspondien-

te protección nacional transitoria de tres solicitudes de inscripción o de modificación del Pliego de Condiciones.

En el área de producción agroalimentaria se han realizado actividades de supervisión de la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones previstas en el «Sistema de Control Oficial de la Calidad Diferenciada de Productos Agroalimentarios no Vínicos Vinculada a un Origen Geográfico y Especialidades Tradicionales Garantizadas» para dos Denominaciones de Origen Protegidas supraautonómicas.

En el marco de la «**agricultura ecológica**», durante el año 2010, se ha continuado con la aplicación del «Plan Integral de Actuaciones para el Fomento de la Agricultura Ecológica». Durante ese año se han realizado trabajos previstos y actuaciones específicas en distintos ámbitos, de las que cabe reseñar actuaciones en investigación, formación, semillas y recursos fitogenéticos, armonización de criterios de certificación, elaboración de normas técnicas, caracterización de productos, formación empresarial, protección denominaciones, mejora del tratamiento estadístico, promoción del consumo, fomento de creación de plataformas de concentración de oferta, participación en ferias, acciones ante el comercio minorista, fomento de la vertebración administrativa, patrocinio de conferencias y encuentros nacionales e Internacionales.

Se ha continuado con el fomento de la agricultura ecológica, firmado Convenios Específicos de colaboración para la realización de actividades en dicha materia con las entidades más representativas del sector. En cuanto a la participación de España en la V Reunión Anual de la Red Mediterránea de Agricultura Ecológica (MOAN), en Túnez, del 6 al 10 de junio, la reunión giró en torno a la nueva normativa de importaciones de la UE.

FOMENTO IGUALDAD DE GÉNERO

1. PRINCIPALES ACTUACIONES DEL MARM EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL AÑO 2010

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), y en particular desde la Subdirección de Igualdad y Modernización, ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres rurales en las poblaciones rurales, y ha puesto en marcha diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, tanto estatales como autonómicas. De manera que el MARM realiza una labor continua de estudio y seguimiento, de cara a valorar las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres que viven en el medio rural.

1.1. La ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

La Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tiene como finalidad mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, a través de acciones y medidas multisectoriales. Esta ley concede una atención preferente a las mujeres y la juventud, de quienes depende en gran medida el futuro del medio rural.

La aplicación práctica de la Ley 45/2007 se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (en adelante, PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio.

1.2. II Plan para la Igualdad de Género en el desarrollo sostenible del medio rural 2011-2014

El II Plan para la Igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural (2011 - 2014) señala las actuaciones que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizará durante el periodo 2011 – 2014. El Plan da respuesta a la discriminación que sufren las mujeres en todas las sociedades y culturas, que se ve acentuada en el medio rural por la débil situación demográfica y socioeconómica que lo caracteriza en la mayor parte del territorio español. Este II Plan marca un profundo cambio en la Política nacional de desarrollo sostenible del medio rural. La intención subyacente es superar la ausencia de enfoque de género en las orientaciones europeas relativas al desarrollo rural y la exclusividad de políticas específicas de mujeres implementadas hasta el momento, para consolidar una Política más integral y transversal.

En concreto, este Plan pretende contribuir a:

- Combatir la doble discriminación que sufren las mujeres que viven y trabajan en el medio rural.
- Frenar el éxodo femenino de las zonas rurales a las zonas urbanas, contribuyendo así a combatir el despoblamiento, la masculinización y el envejecimiento de la población rural.
- Impulsar la incorporación de las mujeres rurales al mercado laboral, garantizando su participación en el desarrollo económico del medio rural.

1.3. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

La labor de las mujeres en el ámbito de las explotaciones agrarias carece de suficiente reconocimiento jurídico, económico y social, ya que no suele trascender del ámbito familiar. Una de las causas directas es que, en la mayoría de los casos, tan sólo figura una persona física como titular por explotación agraria; titularidad que suele recaer en los hombres -únicamente el 28,81% de las personas titulares de explotaciones agrarias son mujeres¹.

Así, en aras a conseguir la igualdad efectiva y la no discriminación entre hombres y mujeres en el medio rural, se llevó a cabo un primer paso decisivo con la aprobación del Real Decreto 297/2009 para el desarrollo del régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario. El Real Decreto tiene por objeto promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o personas ligadas con una relación de análoga afectividad, inscritas en algún registro público, con los derechos y las obligaciones derivados del régimen de modernización de las explotaciones agrarias y otras normas del sistema de la Política Agraria Común en su aplicación en España y a efectos de extender los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las mujeres que ostenten dicha cotitularidad.

1.4. Subvenciones y ayudas directas o con discriminación positiva hacia las mujeres en el medio rural

Ayudas y subvenciones

- Real Decreto 1724/2007, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de los sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos (Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 13.077.513 €).
- Real Decreto 1012/2009, de 19 de junio, por el que se convoca una asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional y se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo,

¹ Según datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas de 2007.

por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea (Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 12.800.000 €).

- Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010 (Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 283.380.00 €).
- Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2010, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural (Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 500.000 €).
- Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convoca para el ejercicio 2010, la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional (Dotación presupuestaria 2010: 3.285.000 €).
- Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2010, ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural (Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 7.000.000 €).
- Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convocan, para el ejercicio 2010, ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural (Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 1.000.000 €).
- Resolución de 14 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convocan, para el ejercicio 2010, subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional (Dotación presupuestaria 2010: 4.950.000 €).
- Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las bases para la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola

Convenios con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España

- Convenio entre el MARM y la CCAE, para la ejecución de actuaciones en materia de asistencia técnica y de fomento de la integración cooperativa (Dotación presupuestaria 2010: 1.500.000 €).
- Convenio entre el MARM y la CCAE, para el desarrollo de actuaciones formativas en materia de alta gestión para directivos y rectores de las cooperativas agrarias (Dotación presupuestaria 2010: 408.000 €).
- Convenio entre el MARM y la CCAE, para el desarrollo de actividades de colaboración (Dotación presupuestaria 2010: 900.000 €).
- Convenio entre el MARM y la CCAE, en materia de alimentación (Dotación presupuestaria 2010: 500.000 €).

Premios

- Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica la convocatoria de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su I edición, correspondientes al año 2010 (Dotación presupuestaria 2010: 500.000 €).
- Resolución de 1 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica la convocatoria de los Premios Alimentos de España en su XXIII edición, correspondientes al año 2010 (Dotación presupuestaria: importe máximo de 26.000 €).

1.5. Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales, para el desarrollo sostenible del medio rural de 2010

El Programa está dirigido básicamente a promover y apoyar los aspectos formativos que se contemplan en las actividades principales que dan respuesta a los objetivos del programa de la Red Rural Nacional

que, entre otros, plantea la necesidad de acceder a nuevas tecnologías para incorporar los territorios rurales a la sociedad de la información y el conocimiento. Además, en todos los cursos ofertados por la SDGIM hay un módulo transversal de igualdad de género.

1.6. Observatorio de Género del Medio Rural: Estudios, estadísticas y diagnósticos sobre la mujer rural

También, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, ha puesto en marcha un Observatorio de género en el medio rural. Sin tratarse de un observatorio en sentido estricto, con este término se enmarcan un conjunto de actuaciones que pretenden obtener un diagnóstico de la realidad de género, valorar el impacto de las políticas y programas vigentes y desarrollar e implementar políticas y programas acordes con las necesidades y programas reales.

Se han iniciado actuaciones para conocer las condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural; se ha publicado un manual de buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad; se ha realizado un seguimiento de la realidad de género en el medio rural de Europa; y se ha puesto en marcha un estudio Panel de la situación de la mujer rural de España.

1.7. Relaciones con los agentes sociales y administraciones implicadas en temas de igualdad

Mesa de Mujeres del Medio Rural. Esta iniciativa consiste en un espacio de encuentro y propuestas, en el que están representados el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas, y las redes de desarrollo rural.

Ministerio de Igualdad. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mantiene contacto permanente con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, de tal manera que el 7 de mayo de 2010 se firmó el Protocolo de Actuación entre ambos Ministerios para el desarrollo de políticas de igualdad. El objetivo del Protocolo es crear un marco de cooperación y colaboración entre ambos Ministerios, para impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el medio rural.

Además, el **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad** dispone de un Observatorio de Género en el que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino participa activamente, concretamente en el grupo de trabajo de elaboración de estadísticas.

Estadísticas del MARM. En el marco de las políticas de igualdad vigentes en España, se recoge la recomendación del Consejo Superior de Estadística de recoger la importancia de la perspectiva de género en la producción estadística del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino siempre que ello sea posible y con el objeto de reflejar la situación de las mujeres y los varones. Con el fin de desagregar los datos que proporciona el MARM, se ha creado un grupo de trabajo con miembros de la S. G. de Igualdad y Modernización y la S. G. de Estadística. Actualmente los trabajos se centran en discernir que datos estadísticos son susceptibles de desagregación.

1.8. Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea 2010: Foro europeo: «las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural»

Dado que para el periodo de programación 2007-2013, las ayudas al Desarrollo Rural a través de FEADER no establecen mecanismos de incentivo agrario y rural de acción positiva dirigida a mujeres suficientes y dado que la postura inicial de la Comisión Europea fue bastante taxativa, en el sentido de la imposibilidad de hacer figurar en los Reglamentos Comunitarios menciones a la acción positiva de gé-

nero (discriminación según el término reiteradamente usado por la Comisión), se planteó el dotar a este debate de envergadura y resonancia a través de un evento específico en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea.

De este modo, se organizó el «Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», que tuvo lugar en Cáceres del 27 al 29 de abril de 2010 y que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, con la colaboración de la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Cáceres.

El objetivo principal se cumplió: alcanzar un acuerdo de conclusiones para ser elevado al Consejo de Ministros de mayo, en relación con el reflejo normativo y apoyo financiero a la acción positiva en materia de género a escala europea, y con la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva (tal y como sucedía en anteriores periodos de programación con la Política Agrícola Común (PAC), y a diferencia de lo sucedido en la experiencia española con el Reglamento 1698/2005 sobre ayudas a desarrollo rural del FEADER).

De acuerdo con la Comisión Europea, la Presidencia Española consideró necesario elevar las conclusiones derivadas del Foro Europeo y el consiguiente debate a nivel político, trasladándolo al Consejo de la Unión Europea de 17 de mayo de 2010 en Bruselas.

El 1 de junio de 2010, el MARM presentó los principales resultados de la Presidencia española en la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, defendiendo una vez más la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva y considerando que el momento es idóneo al estar encima de la mesa el debate sobre el futuro de la PAC después de 2013. El Parlamento emitió un informe sobre este tema, apoyado por los resultados de la Presidencia Española, que introduce en la agenda de debate del futuro de la PAC el papel de las mujeres tan fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural.

2. MEDIDAS DE IGUALDAD MUJER-HOMBRE

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, consciente de la necesidad de adaptar las actuaciones públicas al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene realizando una serie de actuaciones que quedan enmarcadas en el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

2.1. Empleo Público

Las convocatorias de procesos selectivos tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo,

En las bases de convocatoria de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se recoge, en la valoración de los méritos, el cuidado de hijos menores de 12 años, así como el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cumpliendo el mandato contenido en el artículo 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se procura que las Comisiones de Valoración de los concursos sean paritarias.

2.2. Formación

En cumplimiento de la medida 2.3 de la Orden APU 526/2005, en todos los cursos dirigidos al personal funcionario (grupos A1 y A2) y laboral (titulados superiores y medios), se reservó al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a aquellas empleadas públicas que reuniesen los requisitos establecidos en la convocatoria. Por otro lado, el Plan de Formación 2010 preveía la realización de cursos destinados a fomentar el valor de la igualdad de género.

2.3. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino trata de fomentar que todos los empleados puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares. Como ejemplo, se vienen aplicando las diferentes modalidades de reducción de jornada, la flexibilización de la jornada laboral a quienes tienen a su cargo a menores de 12 años, el permiso de paternidad o la ampliación a 4 semanas del permiso de maternidad por sustitución de la lactancia; así como el resto de las medidas de directa aplicación incluidas en el PLAN CONCILIA y en Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 7 de abril.

2.4. Escuela Infantil y Acción Social

Los hijos de los empleados públicos del Departamento pueden acceder a la ESCUELA INFANTIL compartida entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Esta escuela, ubicada en el recinto de los Nuevos Ministerios, supone una gran ventaja para las trabajadoras y los trabajadores, proporcionando atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas en el intervalo de 0 a 3 años. Así mismo, en las Bases de la convocatoria de ayudas sociales del Ministerio para 2010 se recoge una ayuda, Guardería, para aquellos empleados públicos cuyos hijos no pudieron acceder a una plaza de la Escuela Infantil mencionada.

2.5. Salud y género

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto del artículo 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales «Protección de la maternidad», en las evaluaciones de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio se incluye la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o de parto reciente a agentes, procedimientos, o condiciones de trabajo que puedan incluir negativamente en la salud de las propias trabajadoras y/o del feto.

Cuando en la evaluación de riesgos se identifica algún riesgo para la seguridad y la salud, o condiciones de trabajo que puedan tener repercusiones sobre el embarazo o la lactancia, se adoptan medidas encaminadas a evitar la exposición a dicho riesgo, a través de la adaptación de las condiciones de trabajo.

Por otro lado, el interés de este Ministerio por la relación entre salud y género se refleja también en los reconocimientos ginecológicos, de mama, y densitometrías que anualmente se ofertan a todas las empleadas públicas del Departamento.

C) PANORAMA NACIONAL, COMUNITARIO Y MUNDIAL

1. CLIMATOLOGÍA

1.1. Resumen climatológico del año 2010

1.1.1. Temperatura

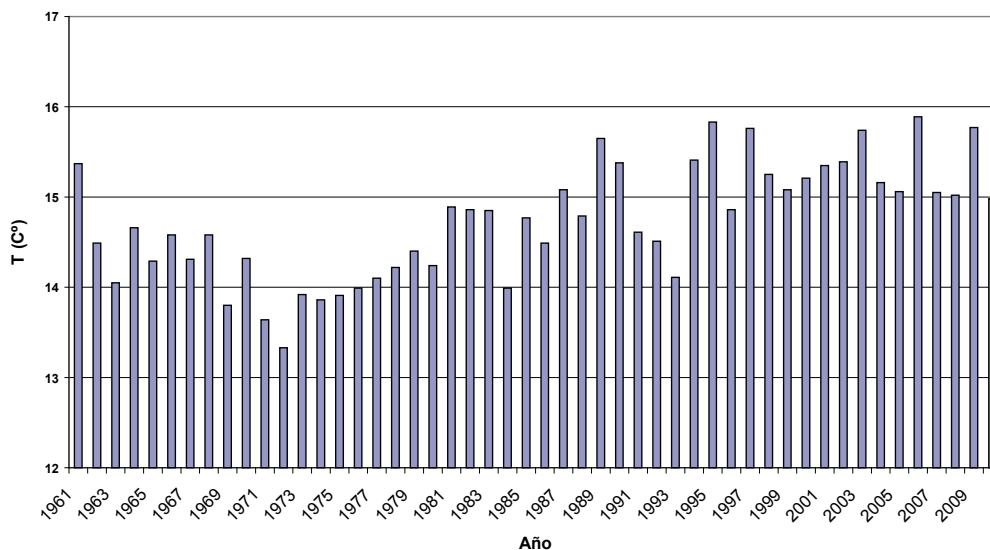
Características generales del año 2010

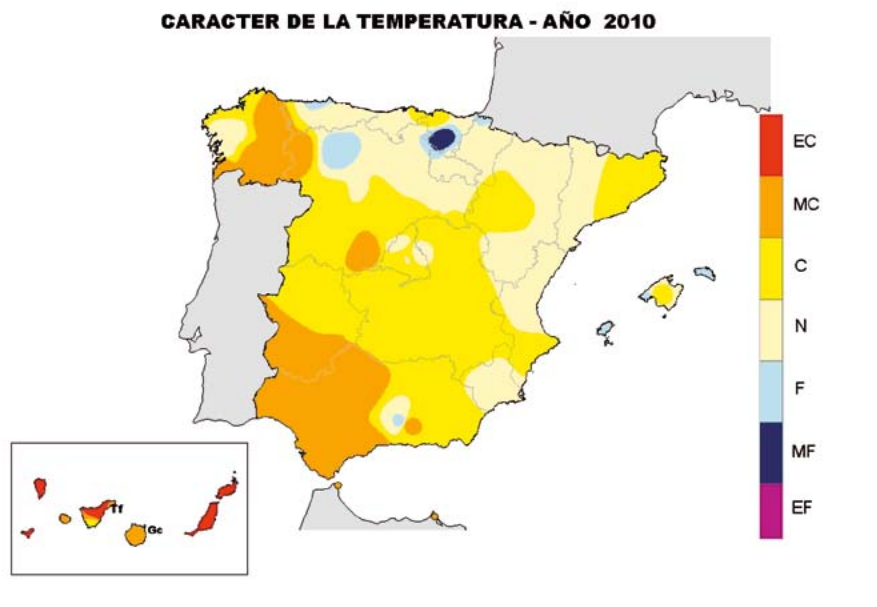
El año 2010 tuvo en general **carácter cálido**, con una temperatura media sobre España de 14,98°C, que supera en 0,35°C al valor medio normal (período de referencia 1971-2000). Aún así se trata del año de temperatura media más baja desde 1996.

El año 2010 ha sido muy cálido en el suroeste peninsular, en particular en la mitad occidental de Andalucía, sur de Extremadura y sureste de Galicia, ha resultado cálido en general en el resto de la mitad suroeste peninsular, así como en Navarra, norte de Aragón y Cataluña, mientras que en el resto de las regiones peninsulares: Asturias, País Vasco, Madrid, Valencia, este de Castilla-La Mancha y la mayor parte de Castilla y León las temperaturas se mantuvieron en torno a los valores normales.

Sólo en el bajo Guadalquivir y en el sur de Castilla-La Mancha las anomalías térmicas alcanzaron el valor de +1°C. En Baleares el año tuvo en cambio carácter frío, con anomalías negativas cercanas a 0,5°C. En Canarias el año resultó muy cálido a extremadamente cálido, con una anomalía térmica anual media superior a +1,5°C.

Temperatura media Anual sobre España





EC=Extremadamente Cálido: Las temperaturas sobrepasan el valor máximo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.
 MC=Muy cálido: $f < 20\%$. Las temperaturas registradas se encuentran en el intervalo correspondiente al 20% de los años más cálidos.

C=Cálido: $20\% \leq f < 40\%$.

N=Normal: $40\% \leq f < 60\%$. Las temperaturas registradas se sitúan alrededor de la mediana.

F=Frío: $60\% \leq f < 80\%$.

MF=Muy Frío: $f \geq 80\%$.

EF=Extremadamente frío: Las temperaturas no alcanzan el valor mínimo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

El primer semestre del año fue en conjunto de temperaturas normales o ligeramente superiores a las normales, resultando el trimestre enero-marzo algo más frío de lo normal (anomalía media de $-0,4^{\circ}\text{C}$) y por el contrario el trimestre abril-junio más cálido de lo normal (anomalía media de $0,9^{\circ}\text{C}$).

A diferencia de lo que sucedió en las anteriores estaciones, los meses de julio y agosto tuvieron carácter extremadamente cálido en la mayor parte de España, con una alta persistencia de condiciones de tiempo estable y caluroso, habiendo sido el período julio-agosto, con una anomalía térmica media cercana a los $+2^{\circ}\text{C}$, el segundo más cálido desde 1960, después del correspondiente al año 2003.

El trimestre septiembre-noviembre resultó normal a ligeramente frío, con una anomalía media de $-0,2^{\circ}\text{C}$, mientras que diciembre fue en conjunto más frío de lo normal, con unas temperaturas medias mensuales que quedaron $0,4^{\circ}\text{C}$ por debajo del valor medio del mes.

En términos relativos los meses más fríos del año fueron los de febrero y noviembre, con anomalía media de $-0,7^{\circ}\text{C}$ y el más cálido el mes de julio con una anomalía media de $+2,1^{\circ}\text{C}$, siempre tomando como referencia el período 1971-2000.

Evolución de las temperaturas a lo largo del año 2010

El mes de **enero** resultó normal en conjunto, habiendo sido algo más frío de lo normal en la mitad noreste peninsular y Baleares, mientras que fue por el contrario algo más cálido de lo normal en el centro y oeste de Castilla y León, Extremadura, Andalucía y sur de Castilla-La Mancha.

El mes de **febrero** fue frío a muy frío en la mitad norte peninsular, Madrid, Extremadura y Valencia, con anomalías térmicas negativas que llegaron a valores próximos a los 2°C en áreas del Sistema Central,

interior de Galicia y noroeste de Castilla y León, mientras que tuvo por el contrario carácter cálido a muy cálido en la mayor parte de Andalucía y en el sur de Castilla-La Mancha.

El mes de **marzo** fue en conjunto más frío de lo normal, con una temperatura media en torno a 0,5°C por debajo de su valor medio; en áreas del centro y este peninsular las temperaturas medias mensuales se situaron entre 1°C y 2°C por debajo de los valores normales.

Por el contrario **abril** resultó muy cálido en toda España, con temperaturas medias que superaron en 2,0°C a sus valores medios normales, por lo que resultó el tercer mes de abril más cálido desde 1970. Las anomalías positivas de temperatura media llegaron a superar los 3°C en áreas del oeste de Andalucía y sur de Castilla-La Mancha, así como en torno al Sistema Central.

Mayo fue de temperaturas en general cercanas a los valores normales, con unas temperaturas medias que superaron en 0,2°C sus valores medios. El mes tuvo carácter cálido en zonas del sur y noroeste peninsular y en Canarias, en tanto que resultó por el contrario relativamente frío en el interior de la mitad norte peninsular y en Baleares.

El verano comenzó con un mes de **junio** que resultó en general de temperaturas normales o algo más cálidas que las normales, de forma que la anomalía media de temperatura sobre el conjunto de España fue de +0,4°C, resultando normal o ligeramente más frío de lo normal en las regiones del interior peninsular mientras que tuvo, por el contrario, carácter cálido a muy cálido en las regiones del norte y este peninsulares, así como en el sur de Extremadura y oeste de Andalucía.

Tanto **julio** como **agosto** resultaron muy cálidos en toda España, con anomalías medias a nivel nacional de +2,1°C en julio y en 1,5°C en agosto. Los valores de las anomalías térmicas mensuales superaron los +3°C en áreas del nordeste peninsular, oeste de Andalucía y sur de Castilla-La Mancha en el mes de julio y en el bajo Guadalquivir en el mes de agosto.

El otoño comenzó con temperaturas ligeramente superiores a las normales y fue cambiando progresivamente su carácter a medida que iba avanzando el trimestre. Así, el mes de **septiembre** fue algo más cálido de lo normal, con una anomalía térmica media de +0,6° C. Resultó muy cálido en Galicia y normal a cálido en el resto, si bien con anomalías que quedaron por debajo de +1°C. En Baleares el mes fue normal o ligeramente más frío de lo normal, mientras que en Canarias fue cálido a muy cálido.

Octubre fue ya ligeramente más frío de lo normal, con una anomalía térmica media de -0,3°C. El mes fue relativamente cálido en Galicia, con temperaturas en torno a las normales en el resto del tercio norte peninsular, Castilla-La Mancha y la mayor parte de Andalucía y frío en general en el resto de las regiones peninsulares, si bien las anomalías térmicas negativas fueron inferiores a 1°C. En Baleares las temperaturas medias fueron normales o algo inferiores a las normales, mientras que por el contrario en Canarias, el mes fue cálido a muy cálido en general, con una anomalía térmica media del orden de +1°C.

El mes de **noviembre** resultó frío en general, con unas temperaturas medias mensuales que se situaron 0,7°C por debajo del valor medio para este mes. Noviembre tuvo carácter muy frío en amplias áreas de Madrid, Castilla y León, Andalucía, Murcia y Extremadura, con anomalías térmicas negativas de entre 1°C y 2°C en estas regiones. En el resto de la España peninsular y en Baleares el mes tuvo en general carácter normal a frío con anomalías térmicas negativas inferiores a 1°C. Por el contrario en Canarias, como viene sucediendo a lo largo de todo este año, noviembre fue muy cálido en general, con una anomalía térmica media del orden de +1°C.

Finalmente el mes de **diciembre** resultó más frío de lo normal en general, con una anomalía térmica media de -0,4°C. El mes tuvo carácter muy frío en las regiones cantábricas, Navarra, la Rioja, norte de Castilla y León y Aragón, Murcia, Valencia, Baleares y algunas zonas de Cataluña, con unas temperaturas medias mensuales que en estas regiones quedaron entre 1°C y 2°C por debajo de sus valores nor-

males. En el cuadrante suroeste por el contrario diciembre fue normal o más cálido de lo normal, siendo la anomalía cálida más acusada en el oeste de Andalucía, donde las temperaturas medias superaron en más de 1°C los valores normales. En Canarias el mes de diciembre tuvo carácter muy cálido a extremadamente cálido, con una anomalía térmica positiva media del orden de +2°C.

Episodios de temperaturas extremas

Entre los episodios de frío más relevantes del año cabe destacar el que afectó a la península entre los días 7 y 11 de enero, que dio lugar a **intensas heladas** que llegaron a afectar a zonas costeras del norte y este peninsular, y en el que se observaron precipitaciones en forma de nieve en amplias zonas, que incluso alcanzaron áreas de Andalucía situadas en cotas bajas, fenómeno que es muy poco frecuente. Así mismo se registraron diversos episodios de **temperaturas bajas** a lo largo del mes de diciembre, en concreto en los primeros 4 días del mes y también entre los días 15 y 18 y del 23 al 27. El valor mínimo en estaciones principales se registró el día 4 de diciembre en Molina de Aragón con -13,3°C, seguido de Navacerrada con -12,7°C el día 10 de enero. Entre capitales de provincia destacan los valores de Vitoria (aeropuerto de Foronda) con -12,4°C y Teruel, con -12,0°C, ambos registrados en la madrugada del día 10 de enero.

El episodio de **ola de calor** más significativo del año y el que dio lugar a los valores máximos absolutos se registró al final del verano, entre los días 25 y 27 de agosto, afectando especialmente a las regiones mediterráneas, con temperaturas máximas que llegaron a alcanzar el día 27 valores del orden de los 44°C en puntos de las provincias de Valencia, Alicante y Murcia. Ello hizo que en numerosos puntos del tercio este se superaran los anteriores récords de temperatura máxima de agosto; tal es el caso de Valencia, Valencia (aeropuerto), Murcia, Murcia (Alcantarilla), Zaragoza (aeropuerto), Reus, Barcelona (aeropuerto del Prat) y Tortosa, en este último caso con una serie iniciada en 1880. El valor máximo absoluto en observatorios de la red principal se registró el citado día 27 de agosto en Murcia (Alcantarilla) y Valencia, con 43,0°C, seguido de Lanzarote-aeropuerto con 42,9°C el día 12 y de Zaragoza-Aeropuerto y Valencia-aeropuerto con 42,8°C.

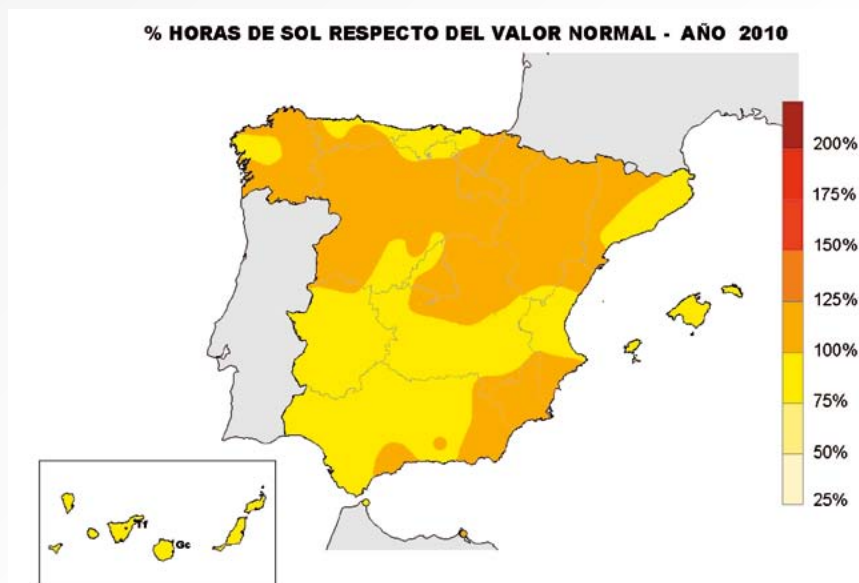
1.1.2. Insolación y otras variables

El año 2010 fue en su conjunto más **soleado** de lo normal en la mayor parte de la mitad norte peninsular y en la zona del sureste, mientras que en el resto de España la insolación quedó algo por debajo de su valor normal.

Las diferencias de la insolación acumulada respecto a su valor medio se mantuvieron en todas las regiones por debajo del 25%.

Por lo que respecta al **viento** cabe destacar que a lo largo de 2010 se produjeron una serie de situaciones que dieron lugar a vientos muy fuertes, entre las que destacan: la situación de vientos fuertes que se registró en Canarias los días 17 y 18 de febrero, alcanzando el día 18 la racha máxima en el observatorio de Izaña el valor de 213 Km./h, en el aeropuerto de La Palma los 139 Km/h (efeméride de racha máxima) y en el aeropuerto de Los Rodeos los 130 Km/h; y la que se produjo entre los días 25 y 28 de febrero, cuando una intensa borrasca de origen Atlántico afectó primero a las Islas Canarias, el día 26 de febrero, y, posteriormente, a la Península Ibérica durante los días 27 y 28, dando lugar a fuertes vientos en Canarias, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra y norte de la Comunidad de Castilla y León, así como en zonas altas de los Pirineos, de los Sistemas Central y Penibético y del norte del Sistema Ibérico.

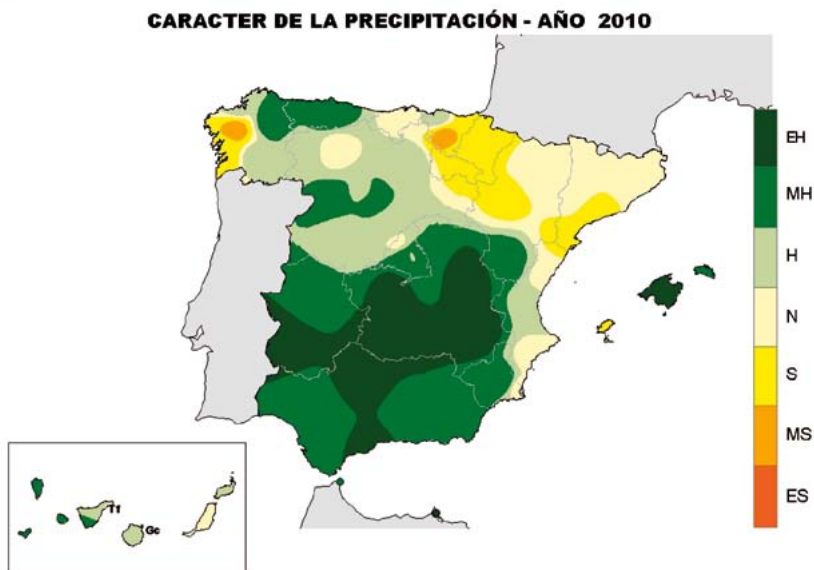
En el territorio peninsular las rachas de viento más fuerte se observaron el día 27 de febrero, destacando las rachas máximas de 128 Km/h en Vitoria y en Navacerrada, así como los 121 Km/h registrados en el aeropuerto de Asturias y los 120 Km/h observados en Segovia.



1.1.3. Precipitación

Características generales del año 2010

El año 2010 ha resultado de húmedo a muy húmedo en la mayor parte de España, especialmente en el tercio sur y en los archipiélagos de Baleares y Canarias.



EH = Extremadamente húmedo: Las precipitaciones sobrepasan el valor máximo registrado en el periodo de referencia 1971 - 2000.

MH = Muy húmedo: $f < 20\%$. Las precipitaciones se encuentran en el intervalo correspondiente al 20% de los años más húmedos.

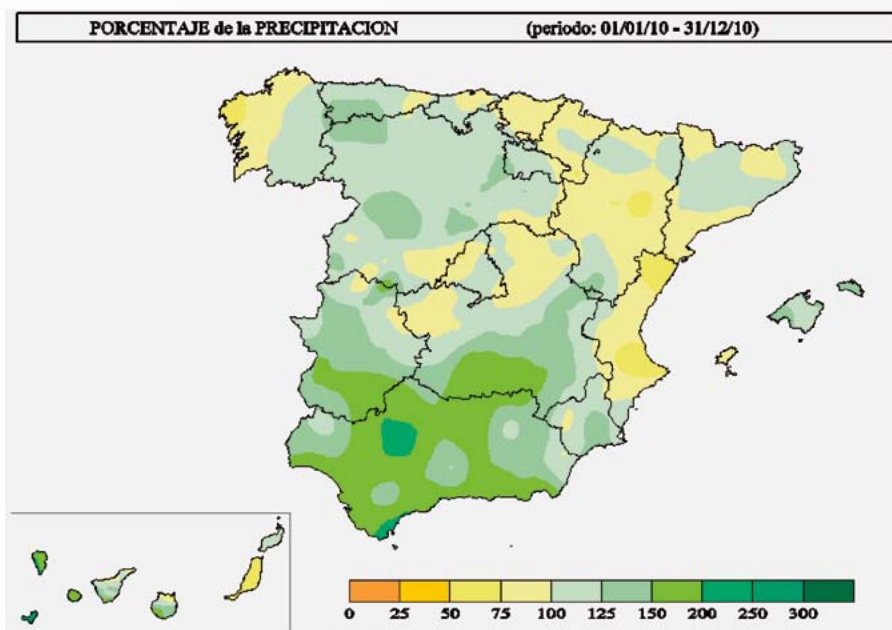
H = Húmedo: $20\% \leq f < 40\%$.

N = Normal: $40\% \leq f \leq 60\%$. Las precipitaciones registradas se sitúan alrededor de la mediana.

S = Seco: $60\% \leq f < 80\%$

MS = Muy seco: $f \geq 80\%$.

ES = Extremadamente seco: Las precipitaciones no alcanzan el valor mínimo registrado en el periodo de referencia 1971 - 2000.



La precipitación media en España en el conjunto del año superó los 855 mm., excediendo en más de un 30% al valor medio normal. La mayor parte de esta anomalía positiva de precipitación se acumuló durante los meses invernales (enero, febrero y diciembre), mientras que por el contrario los meses veraniegos fueron secos, especialmente julio, mes en el que llovió en el conjunto de España el 50% del valor medio normal.

En los mapas se puede apreciar que el año tuvo en su conjunto carácter de muy húmedo a extremadamente húmedo en toda la mitad sur peninsular, con la excepción del área levantina, así como en la mayor parte de Baleares, islas más occidentales de Canarias, Asturias y algunas zonas de Castilla y León.

En algunas zonas del oeste y sur de Andalucía e isla del Hierro, las precipitaciones acumuladas en 2010 incluso llegaron a superar el doble de sus valores normales. Por el contrario el año fue de normal a seco en el oeste de Galicia y sobre una franja que se extiende sobre el nordeste peninsular desde Cantabria al norte de Valencia. En algunas áreas del oeste de Galicia y Valencia el déficit de lluvias superó el 25% del valor medio.

Evolución de las precipitaciones a lo largo de 2010

El año comenzó con un mes de **enero** que resultó húmedo en general, con unas precipitaciones que superaron en un 50% el valor medio normal. Solamente en algunas áreas del este de Cataluña, del oeste de Galicia y del sistema central y en parte del archipiélago canario, las precipitaciones se situaron en su valor normal o ligeramente por debajo de éste. En el resto de las zonas las precipitaciones acumuladas superaron ampliamente el valor normal, siendo el mes especialmente húmedo en la mitad sur de Castilla La Mancha, área costa de Andalucía y sur de Cataluña.

En el mes de **febrero** se mantuvo el régimen de precipitaciones abundantes asociado al paso de sucesivas borrascas de origen atlántico por lo que las precipitaciones medias sobre España llegaron a superar el doble de su valor medio normal. Tan sólo en áreas de las regiones cantábricas el mes tuvo carácter seco, mientras que en el resto de España las precipitaciones fueron relativamente abundantes, siendo especialmente importantes las cantidades de precipitación que se acumularon sobre el cuadrante suroeste peninsular y la zona centro, donde en numerosos observatorios de Andalucía, Extremadura

y Castilla la Mancha se superaron los anteriores valores extremos de precipitación mensual en febrero de las respectivas series históricas.

La **primavera** de 2010 fue en conjunto de precipitaciones normales para esta estación, si bien la distribución geográfica de los totales pluviométricos acumulados fue bastante desigual. La estación fue seca en una amplia franja que se extendió por todo el norte peninsular desde Galicia hasta el oeste de Cataluña así como en Canarias y en torno al Sistema Central. Por el contrario resultó húmeda muy húmeda en Baleares, Cataluña, Extremadura, oeste y sur de Andalucía y zona del Sistema Ibérico, mientras que en el resto de España las precipitaciones oscilaban en torno a los valores medios de la estación.

El mes más húmedo de la primavera fue **marzo**, de forma que sólo en las regiones de la vertiente cantábrica y en Canarias el mes resultó seco o muy seco, mientras que en el resto de España fue húmedo a muy húmedo en general, sobre todo en el tercio occidental peninsular y en el sur de Andalucía donde en algunas zonas la precipitación mensual superó ampliamente el doble de su valor medio.

Los meses de abril y mayo fueron algo más secos de lo normal. En ambos meses las precipitaciones quedaron en torno al 20%-25% por debajo de sus valores medios. **Abril** fue especialmente seco en el tercio norte peninsular y en el sureste, mientras que resultó por el contrario húmedo a muy húmedo en Extremadura, Castilla-La Mancha, suroeste de Andalucía, centro y suroeste de Castilla y León y sur de Aragón.

El mes de **mayo** fue seco en general en ambas Castillas, Madrid, Galicia, Navarra, La Rioja, Aragón, Murcia y la mayor parte de Andalucía, habiendo resultado en cambio húmedo a muy húmedo en las regiones mediterráneas y algunas áreas de las regiones cantábricas.

Las precipitaciones del trimestre **veraniego** junio-agosto se situaron en conjunto ligeramente por encima de los valores niveles normales debido a las abundantes precipitaciones registradas en el mes de junio. El verano fue relativamente húmedo en Asturias, Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia y parte de Valencia, Madrid y Cataluña, mientras que en resto de las regiones resultó normal a seco, con precipitaciones que quedaron por debajo del 75% de su valor medio en el oeste de Galicia, norte de Extremadura, oeste de Castilla y León y otras zonas de Aragón y de los archipiélagos Balear y Canario.

Con notable diferencia respecto de los otros dos meses, el mes más húmedo del verano fue **junio**, dado que la precipitación promediada sobre el conjunto de España superó en más del 75% su valor normal, habiendo sido las precipitaciones especialmente abundantes en el nordeste de Galicia y en Asturias.

En cambio los meses de julio y agosto fueron de muy escasa precipitaciones, más secos de lo normal, especialmente **julio** en el que las precipitaciones apenas supusieron el 50% del valor medio. Este mes sólo tuvo carácter húmedo en el nordeste peninsular y en algunas zonas del centro, mientras que en el resto fue muy seco en general.

El mes de **agosto** fue también más seco de lo normal en conjunto, aunque no tanto como Julio y con unas precipitaciones de distribución muy desigual.

El **otoño** fue en conjunto de precipitaciones prácticamente normales para esta estación. Las precipitaciones acumuladas en esta estación se situaron claramente por encima de los valores medios en las regiones cantábricas, Andalucía, sur de Castilla-La Mancha, Canarias y parte de Baleares. Por el contrario el otoño fue seco en la franja central peninsular que se extiende desde Extremadura y el oeste de Castilla y León hasta Valencia y Cataluña, habiendo siendo el déficit de lluvias más acusado en el área levantina.

El mes de **septiembre** resultó algo más seco de lo normal en general, con una precipitación media sobre España que quedó en torno a un 20% por debajo de su valor medio. La distribución de las precipitacio-

nes fue muy irregular, habiendo sido el mes húmedo a muy húmedo en zonas del nordeste peninsular, las dos Castillas, Madrid, Andalucía y Extremadura, mientras que fue seco en general en el oeste peninsular y en el área levantina. En Baleares el mes fue muy húmedo en Menorca y de precipitaciones normales en el resto del archipiélago, mientras que en Canarias resultó muy húmedo en general.

Octubre por el contrario fue húmedo en conjunto, sobre todo en el noroeste peninsular y Baleares. Sólo en el sureste peninsular el mes resultó seco, con precipitaciones por debajo del 50% de los valores normales en la mitad sur de Valencia, Murcia y provincia de Almería. En Canarias resultó húmedo en conjunto.

El mes de **noviembre** fue normal en cuanto a precipitaciones, habiendo resultado húmedo a muy húmedo en Galicia, regiones cantábricas, Andalucía, Murcia, Canarias e isla de Menorca, mientras que tuvo por el contrario carácter seco en torno al centro peninsular y en las regiones mediterráneas, siendo incluso muy seco en parte de Cataluña. En zonas del norte de Valencia y sur de Cataluña, las precipitaciones acumuladas en el mes no llegaron a alcanzar el 25% del valor medio mensual, mientras que por el contrario en numerosos puntos del archipiélago canario y en algunas áreas de Murcia las precipitaciones superaron ampliamente el doble de los valores medios.

El mes de **diciembre** fue muy húmedo en general. Sólo resultó normal a seco en Cataluña, Baleares, Galicia, Valencia y Aragón mientras tuvo carácter húmedo a muy húmedo en el resto de España, sobre todo en Andalucía y mitad sur de Castilla-La Mancha, donde en algunas zonas la precipitación acumulada en el mes llegó a superar el triple del valor medio para diciembre. Por el contrario en algunas áreas del norte de Valencia y sur de Cataluña las precipitaciones no alcanzaron el 25% de los valores medios.

Episodios de precipitaciones intensas en 2010

A lo largo del año se han producido diversas situaciones que han dado lugar a precipitaciones intensas, si bien cabe destacar por su carácter excepcional, dada la intensidad de las precipitaciones y la época en que se produjo, el que dio origen a precipitaciones torrenciales en algunas zonas muy localizadas de la provincia de Córdoba el día 16 de Agosto, con un registro superior a 200 mm., acumulados en tan sólo unas pocas horas, en la localidad de Aguilar de la Frontera.

También cabe mencionar el episodio de lluvias intensas que afectó al archipiélago balear los días 3 y 4 de mayo, sobre todo al norte de la isla de Mallorca, donde se acumularon cantidades que localmente superaron los 200 mm, así como el temporal de lluvia que afectó el día 22 de septiembre al archipiélago canario, especialmente a las islas más occidentales, lo que hizo que en los observatorios del Mazo-aeropuerto de La Palma y Los Cangrejos-aeropuerto del Hierro se superaran los anteriores valores máximos de precipitación mensual de septiembre de las series históricas, así como los valores máximos de precipitación diaria para el mes de septiembre.

Finalmente es de reseñar la situación de precipitaciones intensas y persistentes que entre los días 5 y 8 de diciembre afectó a amplias zonas de la vertiente atlántica, especialmente al centro y norte de Andalucía.

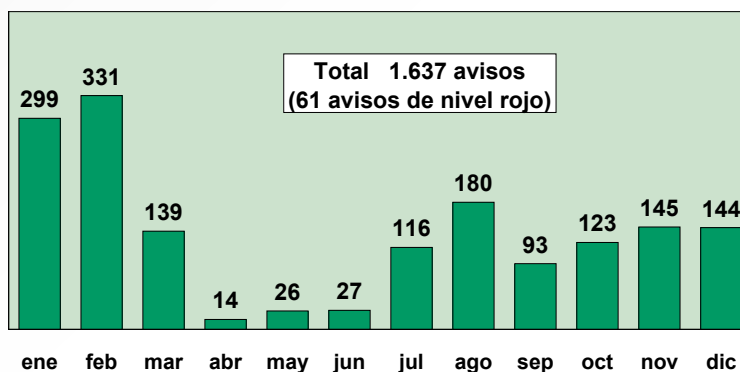
1.1.4. Fenómenos meteorológicos adversos

A lo largo del año 2010 se emitieron boletines, de nivel de riesgo meteorológico naranja y rojo (1.637), de distintos fenómenos meteorológicos adversos destacando, por el número total de ellos, los meses de febrero y enero seguidos de agosto. En cuanto a los más significativos se enumeran a continuación:

- **Viento y oleaje:** Con un total de 411 de los cuales 392 de nivel naranja y 19 de nivel rojo.
- **Viento fuerte en tierra:** Con 347 de los cuales 320 fueron de nivel naranja y 27 de nivel rojo.

- **Temperatura máxima:** Con un total de 200 con 5 de nivel rojo y 195 de nivel naranja.
- **Lluvia:** Con 230 de los cuales 3 corresponden a nivel rojo y 227 a nivel naranja.
- **Nieve:** Con un total de 265 todos de nivel naranja.
- **Temperatura mínima:** Con 123 de los cuales 116 fueron de nivel naranja y 7 de nivel rojo.
- **Tormentas:** Con 55 de nivel naranja.
- **Aludes:** Con 1 de nivel naranja.
- **Avisos especiales:** 5 avisos especiales por vientos muy fuertes con rachas huracanadas, por temporal en el mar y por ola de calor.

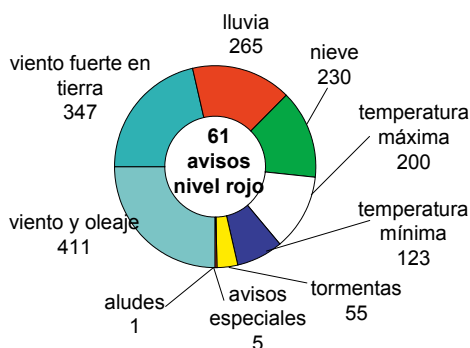
**FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
AVISOS EMITIDOS AÑO 2010**



Si se considera esta información con relación a la del año 2009, en general, ha aumentado significativamente el número de avisos de nieve y tormentas y el número de avisos especiales.

Por otra parte, disminuyen los avisos de temperatura máxima. Los avisos de viento y oleaje, viento fuerte en tierra, temperatura mínima y aludes permanecen el mismo orden de magnitud, y desaparecen los avisos de deshielos y rissagas.

**FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
DISTRIBUCIÓN AÑO 2010**



Esta información se elabora de acuerdo con la normativa establecida en el **PLAN METEOALERTA**, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) que contempla la emisión de boletines de avisos de distintos niveles de riesgo meteorológico para determinadas variables meteorológicas, definidos al sobrepasarse ciertos valores límites, que puedan suponer una alteración para la actividad normal o representar un riesgo para la integridad de las personas.

Estos avisos son remitidos por la AEMET a los organismos y autoridades responsables en materia de Protección Civil y son difundidos para conocimiento general en la página WEB de AEMET (www.aemet.es) y otros medios.

FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS - BOLETINES EMITIDOS													
AÑO 2010	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOT
Viento y oleaje (1)	40	89	70	9	4	0	2	0	2	67	101	27	411
Viento fuerte en tierra (2)	75	155	43	4	10	1	0	0	0	17	11	31	347
Lluvia (3)	3	16	10	0	7	21	13	60	67	37	11	20	265
Nieve	101	53	13	0	3	0	0	0	0	0	21	39	230
Temperatura máxima (4)	0	0	0	0	0	0	91	109	0	0	0	0	200
Temperatura mínima (5)	79	15	3	0	0	0	0	0	0	0	1	25	123
Tormentas	0	1	0	1	2	5	9	9	24	2	0	2	55
Avisos especiales (6)	0	2	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	5
Aludes	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	299	331	139	14	26	27	116	180	93	123	145	144	1.637

(1) -19 de nivel de alerta rojo

(2) - 27 de nivel de alerta rojo

(3) - 3 de nivel de alerta rojo

(4) - 5 de nivel de alerta rojo

(5) - 7 de nivel de alerta rojo

(6) - 2 temporal y 3 ola calor

1.1.5. Descargas eléctricas

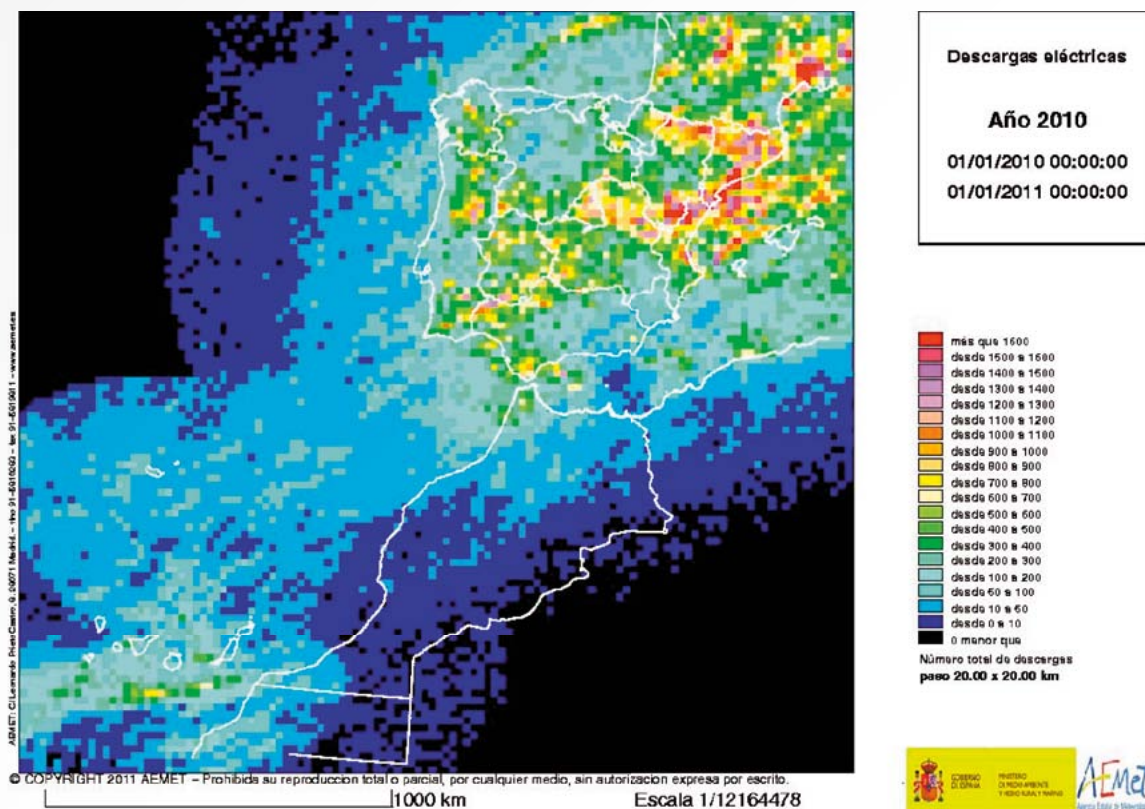
El número de descargas eléctricas, registradas por la Red de Detección de Descargas Eléctricas de la AEMET, en el año 2009 fue de 1.496.565 descargas, un 17% menos que en el año anterior. En cuanto al número de descargas eléctricas registradas, destaca el mes de septiembre, seguido de agosto y junio.

Se puede observar en la distribución anual de descargas eléctricas que las mayores densidades se encuentran principalmente en el cuadrante noreste peninsular y en Baleares, seguido de los grandes sistemas montañosos. Y, por el contrario, las densidades menores se pueden observar en áreas del norte y sureste peninsular.

TOTAL DESCARGAS ELÉCTRICAS EN EL AÑO 2010

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
40.023	32.290	23.869	77.381	80.243	205.140	149.561	224.341	293.774	140.883	124.492	104.568	1.496.565

MAPA QUE REFLEJA LA DENSIDAD (RAYOS/100 km²) DEL AÑO 2010



1.2. Caracterización agroclimática del año 2009

Como en años anteriores para el análisis agroclimático de 2010 se ha recurrido a la red de estaciones agroclimáticas del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (S.I.A.R.).
<http://www.marm.es/es/agua/temas/observatorio-del-regadio-espanol/Sistema-de-Informacion-Agroclimatica-para-el-Regadio/default.aspx>

Durante 2010, se ha recogido información agroclimática en 455 estaciones en 13 Comunidades Autónomas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Nº Estaciones
Andalucía	102
Aragón	51
Canarias	27
C.F. de Navarra	27
Castilla-La Mancha	47
Castilla y León	56
Comunidad de Madrid	7
Comunidad Valenciana	59
Extremadura	27
Galicia	4
Islas Baleares	12
Región de Murcia	18
La Rioja	18
Total Red SIAR	455

Cada estación de la Red SIAR fue diseñada para obtener y enviar los datos necesarios para el cálculo de la evapotranspiración potencial según al método de Penman-Monteith (recomendado por la FAO) y cuyos objetivos son:

- Obtener datos agroclimáticos representativos de las zonas bajo riego.
- Determinación de la evapotranspiración de referencia ET_0 para cada zona en riego.
- Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.
- Instrumento para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del agua.
- Apoyo a los servicios de protección de los vegetales.

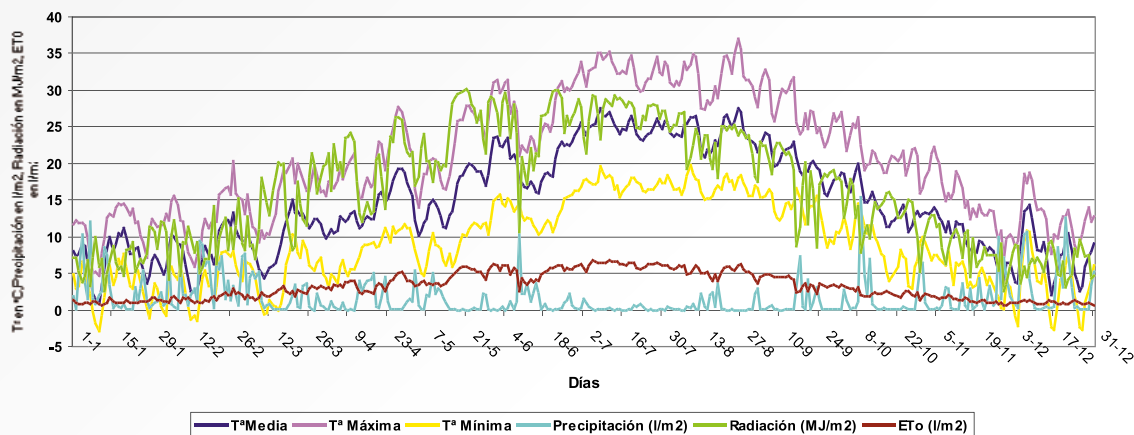
Para la caracterización del año 2010 se ha operado con 436 estaciones, la totalidad de las que ofrecían datos del año completo mas las 4 de Galicia que no han suministrado información de todo el periodo, en las 38 provincias que integran las 13 Comunidades Autónomas donde se despliega actualmente la red SIAR, incluyendo a la C.A de la Rioja.

Si comparamos los climogramas promedio de 2010 con los de 2009, que se ofrecen en la página siguiente, podemos observar que existen diferencias pluviométricas importantes a favor de 2010 en donde el promedio de lluvias de las 432 estaciones analizadas con datos durante todo el periodo anual ha sido de 583,7 mm, y en el régimen térmico promedio, con un verano claramente menos cálido en este año.

El perfil de lluvias y temperaturas de 2010 se ha caracterizado por un primer trimestre claramente más lluvioso y un final de otoño e invierno también más lluviosos que en años precedentes.

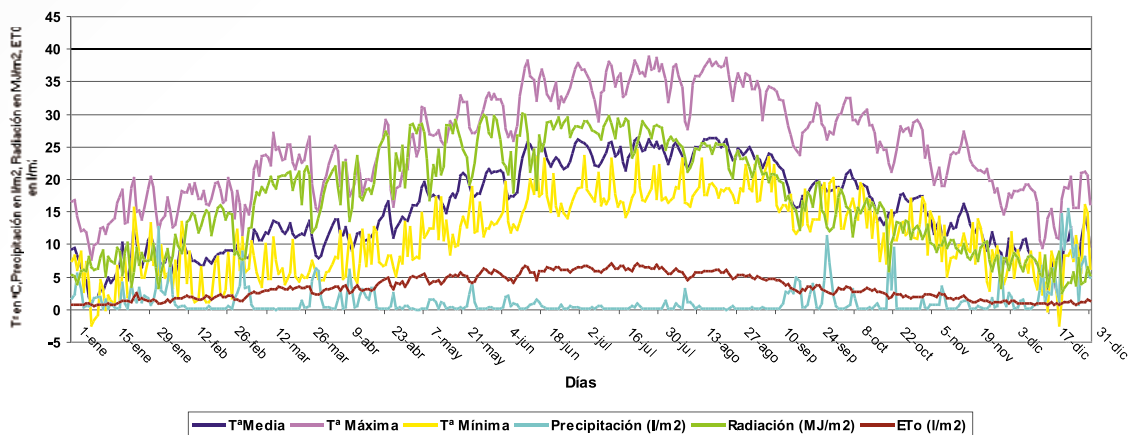
CLIMOGRAMA PROMEDIO 2010

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
España (Red SIAR)



CLIMOGRAMA PROMEDIO DE ESPAÑA 2009

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
España (Red SIAR)



Por Comunidades Autónomas los climogramas medios indican las características específicas de los factores que inciden sobre la producción agraria en cada una de ellas, o si se quiere el perfil de comportamiento que han tenido durante el año.

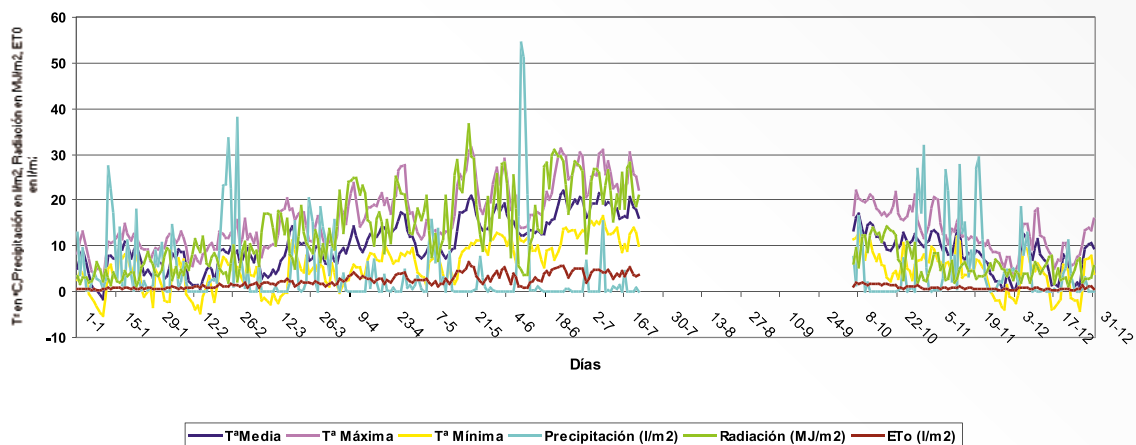
En la siguiente revisión señalamos algunas de las singularidades observadas:

1.2.1. Galicia

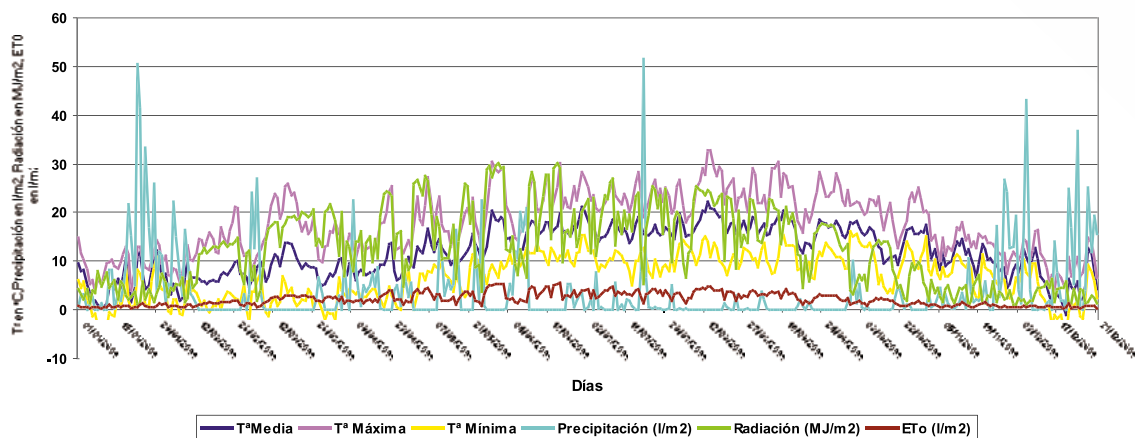
Las cuatro estaciones que integran la red SIAR no han dado información completa durante todo el periodo de 2010. Sin embargo, teniendo en cuenta que el periodo con datos es semejante en las cuatro estaciones se ofrece la información de dicho periodo ya que es perfectamente comparable a la de años precedentes.

Las temperaturas mínimas registraron valores moderados, con episodios de lluvia invernales algunos de los cuales superaron los 30 litros diarios. En los meses de primavera las precipitaciones han sido menos frecuentes que en el año precedente con un episodio en el mes de junio (días 9 y 10) que superó los 50 litros diarios. Incluso en verano se produjo algún episodio de lluvia que superó los 50 litros. El mes de noviembre diciembre ha sido especialmente lluvioso con precipitaciones superiores a 20 mm /día.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Galicia (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Galicia (Red SIAR)



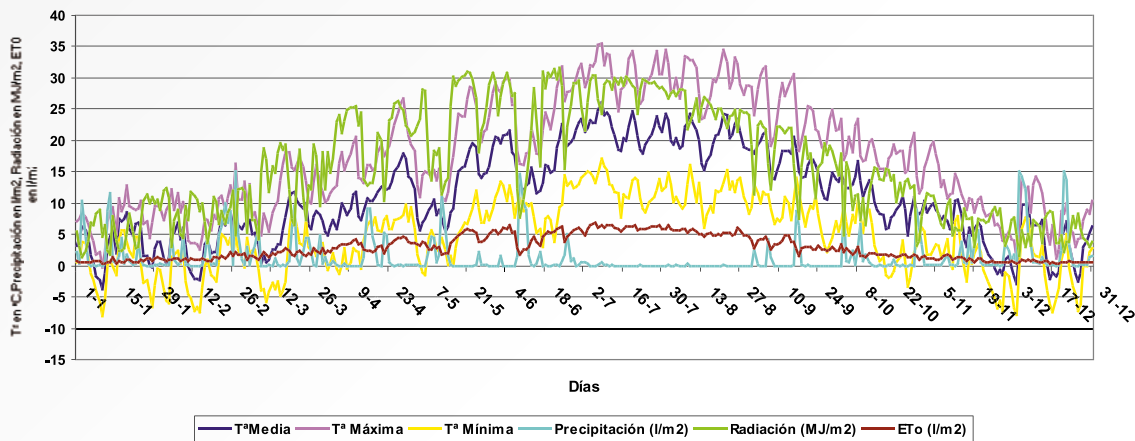
1.2.2. Castilla y León

Se han obtenido tres climogramas. El primero, promedio para las provincias del noroeste (León, Zamora y Valladolid), muestra un periodo de fuertes heladas en el primer trimestre y en el mes de diciembre. Las lluvias anuales promedio registradas en las 23 estaciones analizadas, contabilizaron 507 mm y han sido mas abundantes que en el año anterior en 157 mm, con una buena distribución en invierno y primavera.

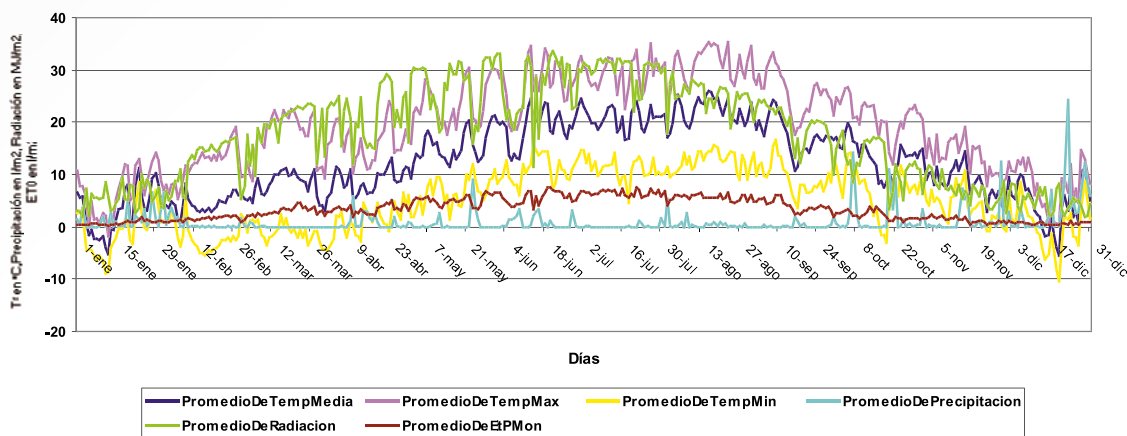
Fuertes heladas por debajo de los $-6/8$ °C de temperatura mínima en el primer trimestre y en la segunda quincena de noviembre y en diciembre.

La evapotranspiración de referencia superó los 5 l/m² y día desde primeros de junio hasta finales de agosto, alcanzando frecuentemente en este periodo valores diarios superiores a 6.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Castilla Y León(Le,Za,Va)(Red SIAR)

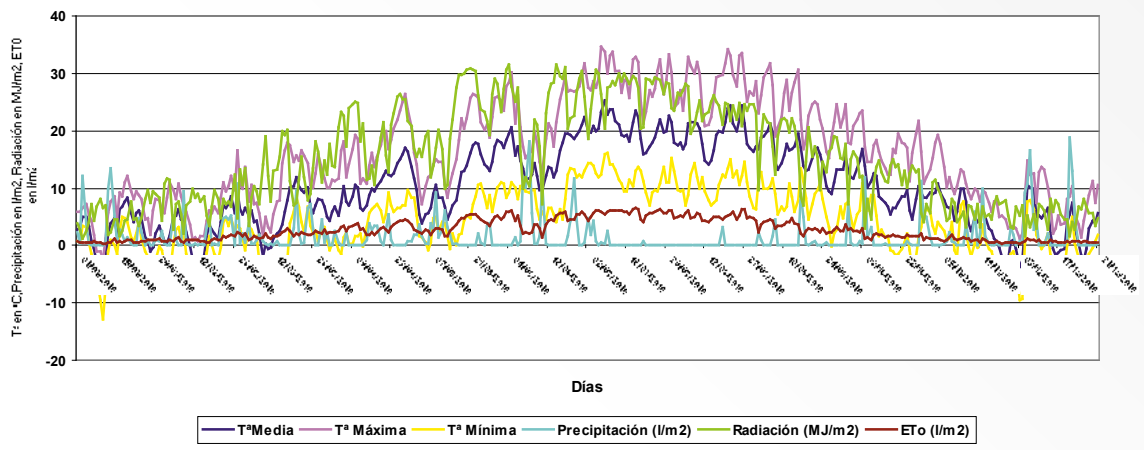


CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Castilla y León (Le, Va y Za) (Red SIAR)

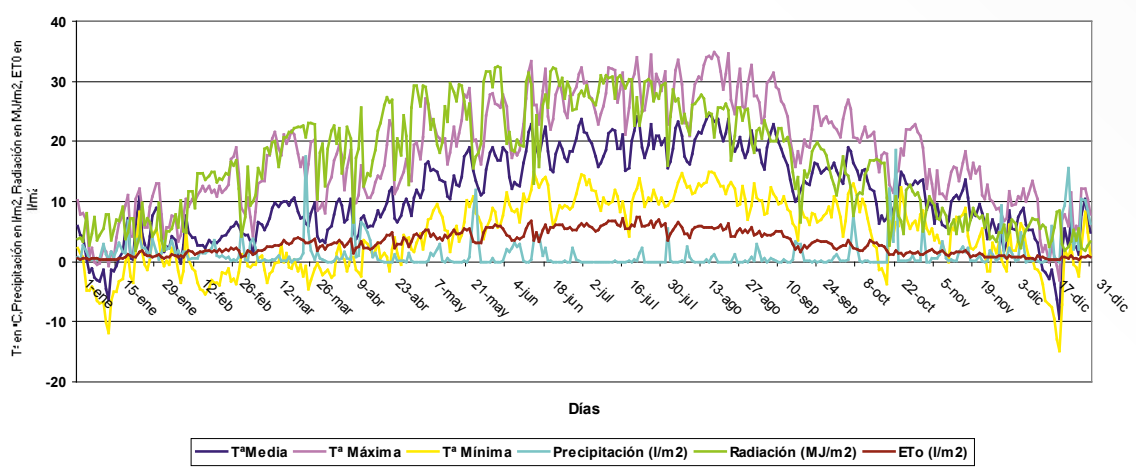


El segundo climograma (Burgos, Palencia y Soria) presenta una secuencia de heladas en invierno y primavera de algo mayor intensidad pero mas espaciadas que en 2009 y lluvias mas abundantes con unos 565 mm/año de promedio en las 17 estaciones analizadas, unos 75 mm más que en el año precedente.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Castilla Y León (Bu,Pa,So)(Red SIAR)

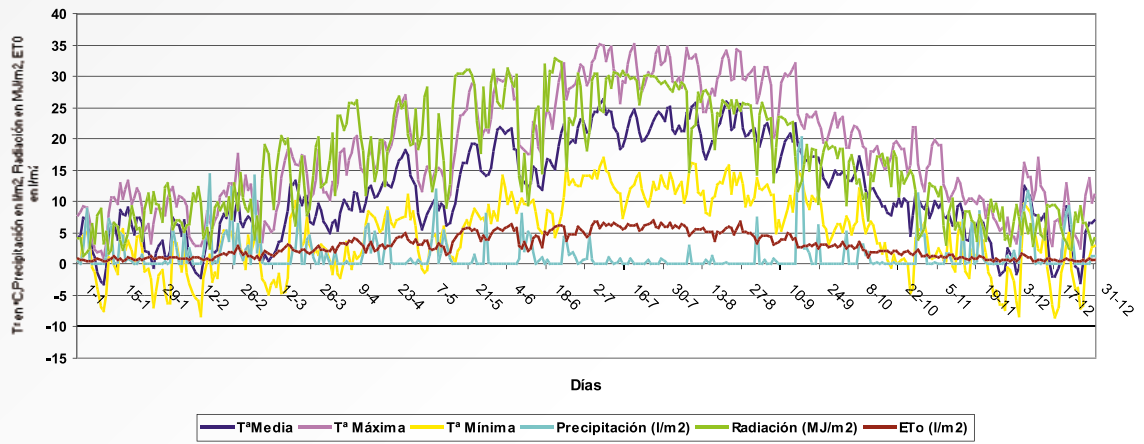


CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Castilla y León (Bu, Pa, So) (Red SIAR)

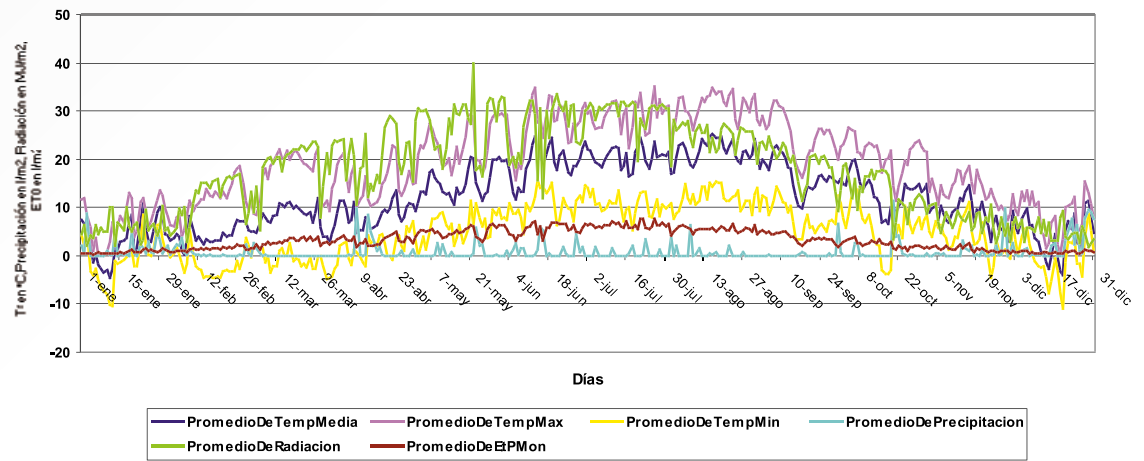


El tercer climograma promedio (Ávila, Salamanca y Segovia) presenta unos perfiles semejantes al segundo, con lluvias mas abundantes que el año anterior, con mejor distribución, y temperaturas mínimas extremas inferiores a -6/7° C en enero, febrero y en diciembre y con numerosos registros promedios de mínimas inferiores a -5° C.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Castilla Y León (Av, Sa,Se)(Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Castilla y León (Av,Sa,Se) (Red SIAR)



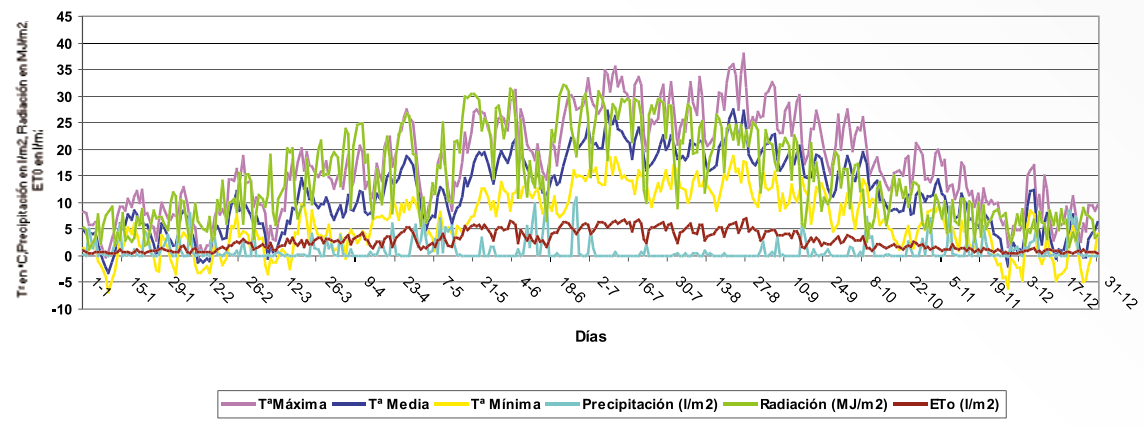
1.2.3. La Rioja

La Rioja presenta un climograma promedio en 2010 muy semejante al del año anterior, con valores negativos de los promedios de las temperaturas mínimas a principio de marzo y que no se vuelven a reproducir hasta la segunda quincena de octubre. La pluviometría media fue inferior a la del año 2009 con un registro medio de 380 mm en las 18 estaciones analizadas.

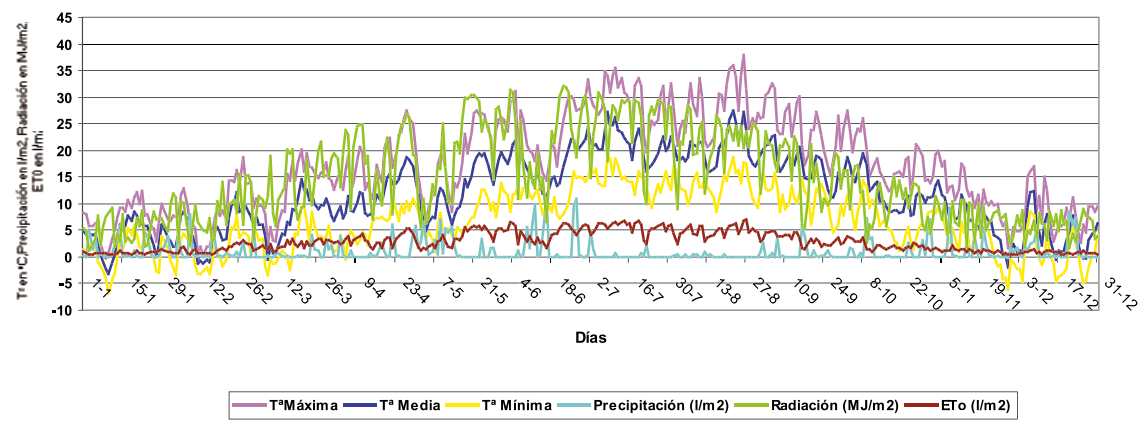
A un primer trimestre moderadamente lluvioso siguieron episodios de precipitaciones primaverales y otoñales de menor intensidad que en el año anterior.

Desde la primera quincena de mayo hasta la segunda quincena de agosto se alcanzaron valores de evapotranspiración de referencia superiores a 5 l/m² en 24 horas.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
La Rioja (Red SIAR)



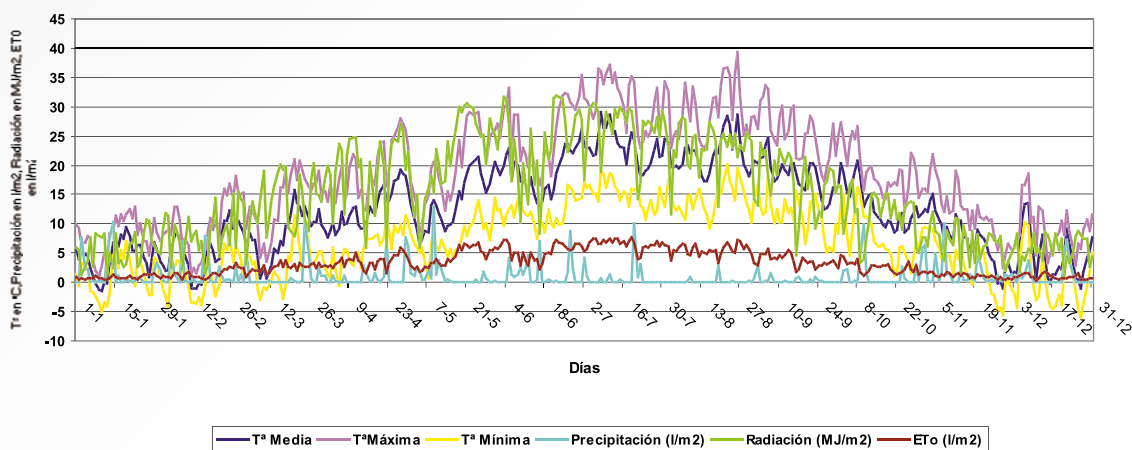
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
La Rioja (Red SIAR)



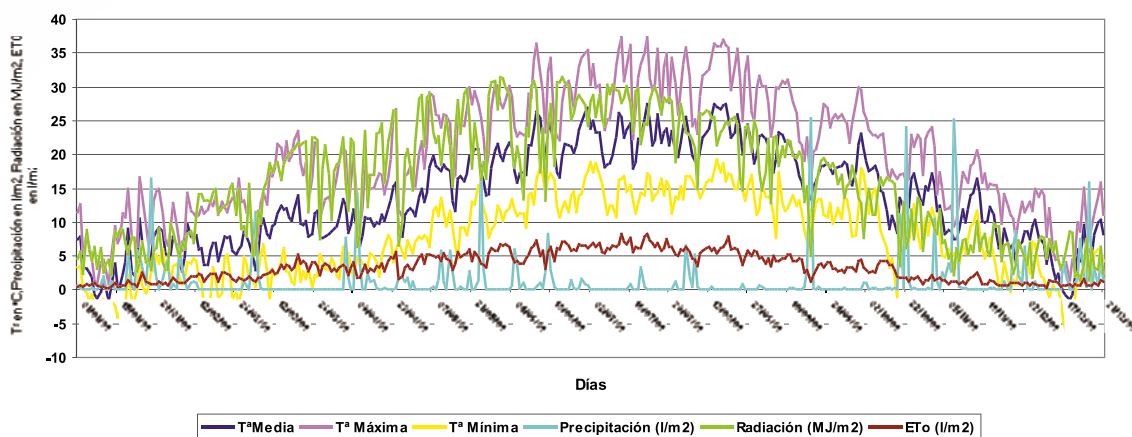
1.2.4. Comunidad Foral de Navarra

Presenta episodios reiterados de heladas durante el primer trimestre y en el mes de diciembre. Pluviometría promedio registrada en las estaciones de 369 mm muy inferior a la del año 2009, 457 mm, con lluvias de escaso volumen pero con buena distribución en primavera sin episodios de lluvia de más de 10 litros/m² en 24 horas en el otoño. Valores de ETo superiores a 5 mm/día durante un periodo (15 de mayo a 10 de agosto) no tan largo como en el año precedente.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
C.F. de Navarra (Red SIAR)



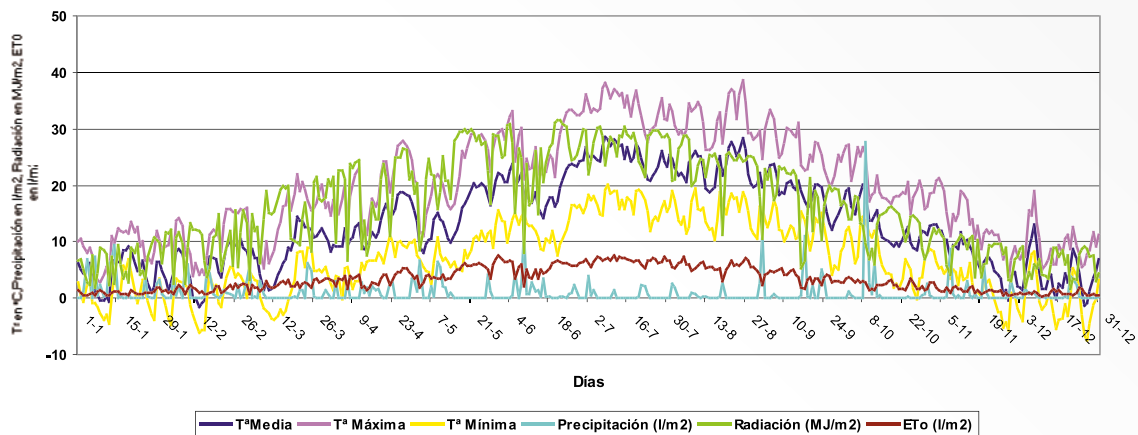
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Comuniad Foral de Navarra (Red SIAR)



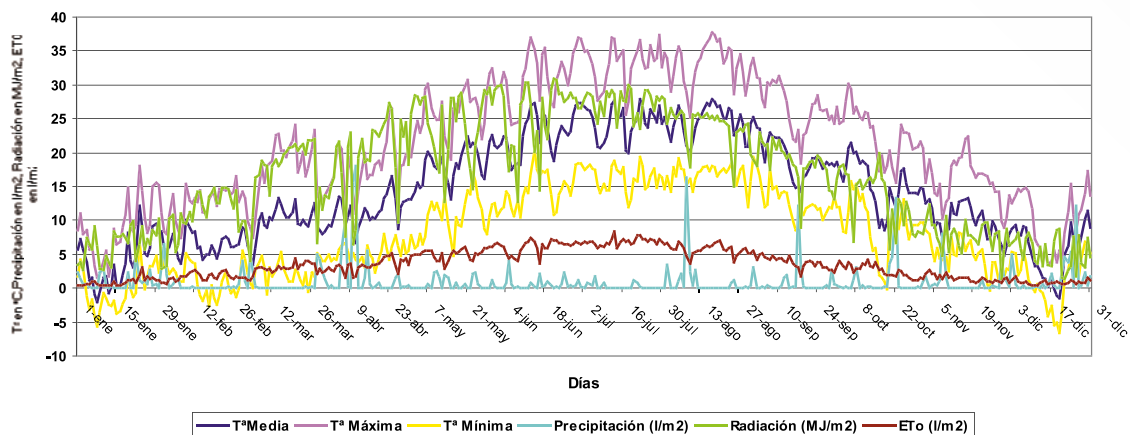
1.2.5. Aragón

El climograma promedio 2010 presenta el perfil típico de esta Comunidad, con heladas fuertes invernales y una pluviometría escasa, de 369 m/m anuales, mas abundante en otoño, con episodios de más de 20 litros en 24 horas (27,7 l/m² el 9 de octubre).

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Aragón (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Aragón (Red SIAR)

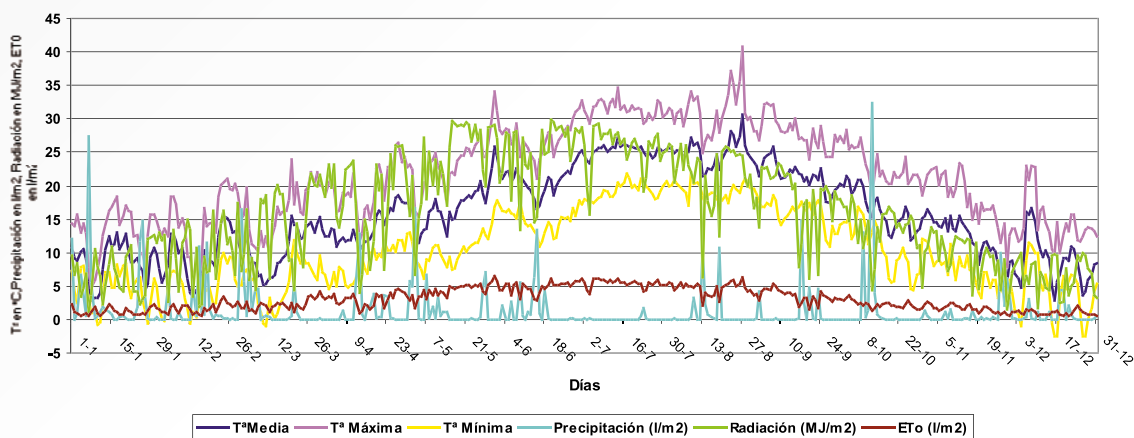


1.2.6. Comunidad Valenciana

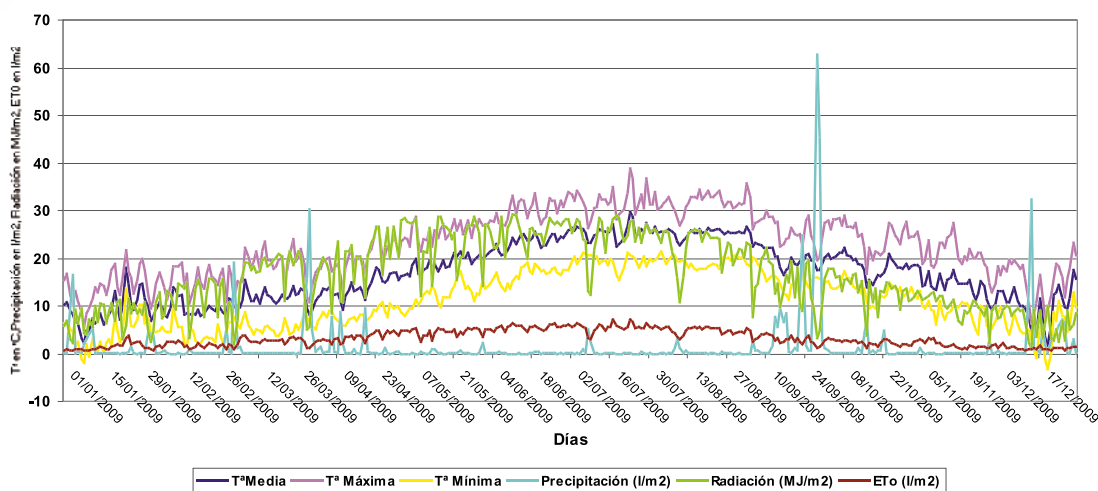
Temperaturas invernales muy suaves, con algún episodio de lluvias moderadas a fuertes en el primer trimestre (7 de enero con 27,3 litros de promedio en 24 horas). Las lluvias de primavera presentaron cuatro o cinco episodios que superaron los 10 litros por m² en 24 horas y un otoño con lluvias mas fuertes que en año anterior (28 de septiembre 62,8 litros en 24 horas). En otoño hubo episodios de lluvia con promedios pluviométricos diarios superiores a los 32 litros (12 de octubre)

El periodo con evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 l/ m²día duró desde mediados de mayo hasta finales de agosto y algo mas corto que en el año precedente.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Comunidad Valenciana (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Comunidad Valenciana (Red SIAR)

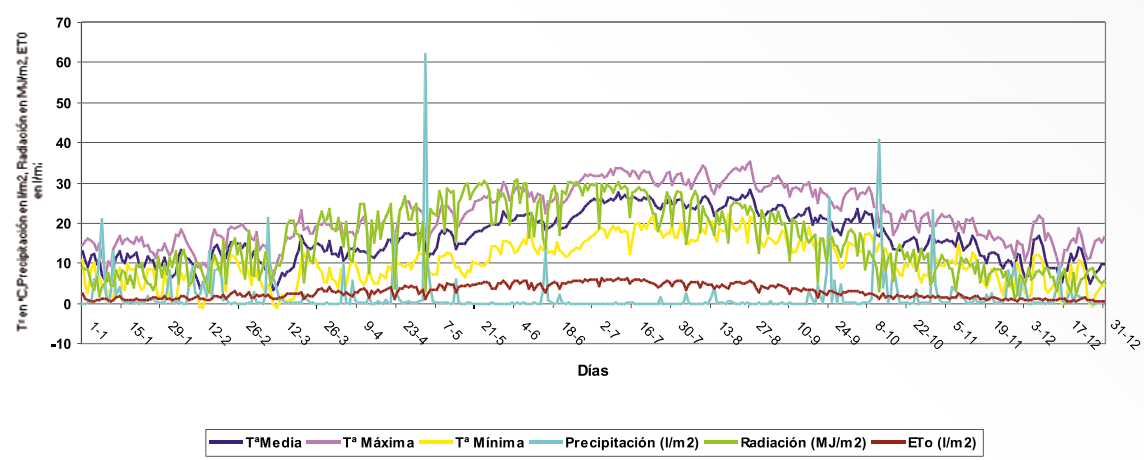


1.2.7. Islas Baleares

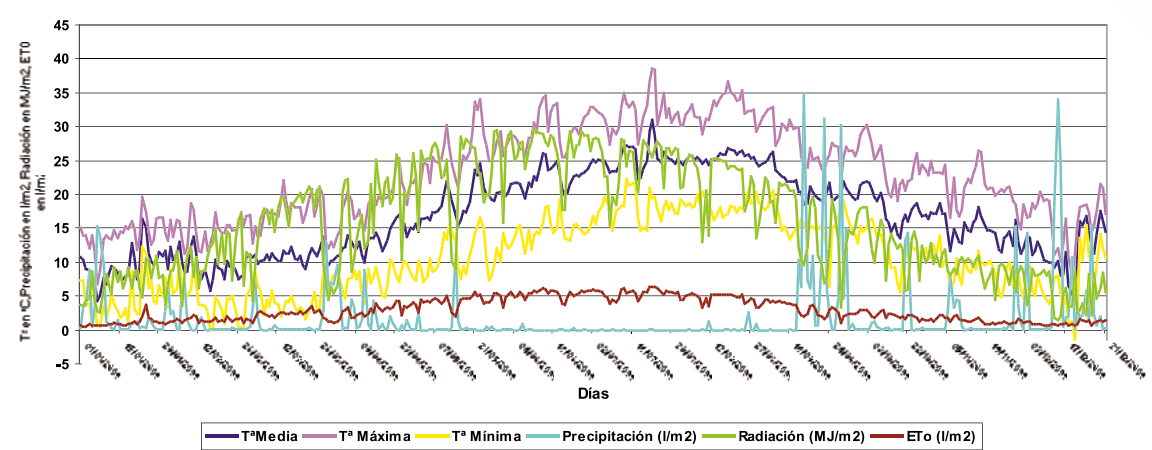
Temperaturas muy suaves en los meses de enero y febrero, con registros promedio que no bajaron de 0 °C. Lluvias durante estos meses que se continuaron durante la primavera, con un episodio de lluvia con un promedio superior a 60 l día (61,9 l el día 3 de mayo).

ETo superior a 5 mm/día en el periodo de mayo a agosto y lluvias en el otoño que se iniciaron en la segunda quincena de septiembre y continuaron hasta diciembre. El promedio pluviométrico de las 11 estaciones analizadas alcanzó los 655 m/m en el año 2010.

**CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Islas Baleares (Red SIAR)**



**CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Islas Baleares (Red SIAR)**



Mapa n.º 3:

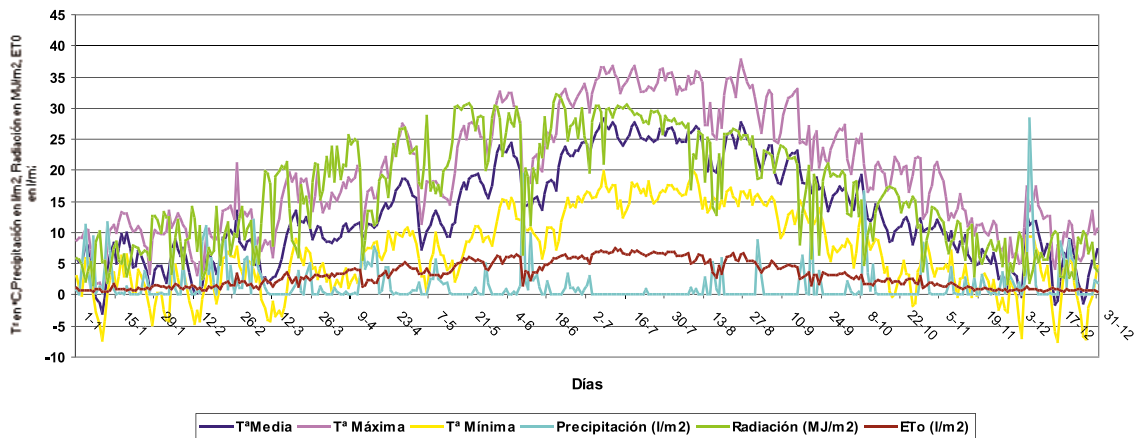
PERFIL AGROCLIMÁTICO DE ESPAÑA EN 2005



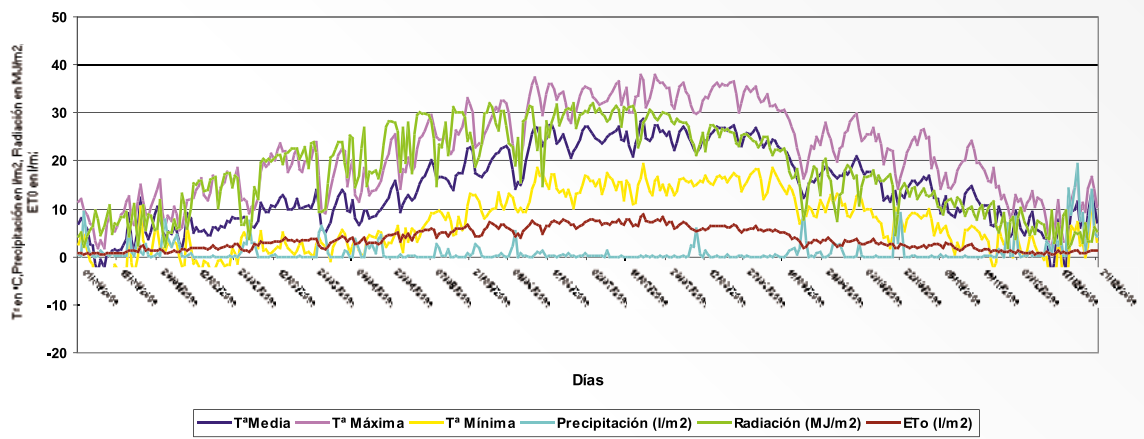
1.2.8. Castilla-La Mancha

El perfil promedio 2010 de las 41 estaciones agroclimáticas consideradas en la comunidad castellano manchega presenta una relativamente alta pluviometría con 574 m/m, Invierno lluvioso, sobre todo en el mes de febrero y con una primavera de lluvias menos abundantes y otoño en donde se volvieron a producir episodios pluviométricos que superaron los 25 litros/día y heladas severas durante los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Castilla La Mancha (Red SIAR)



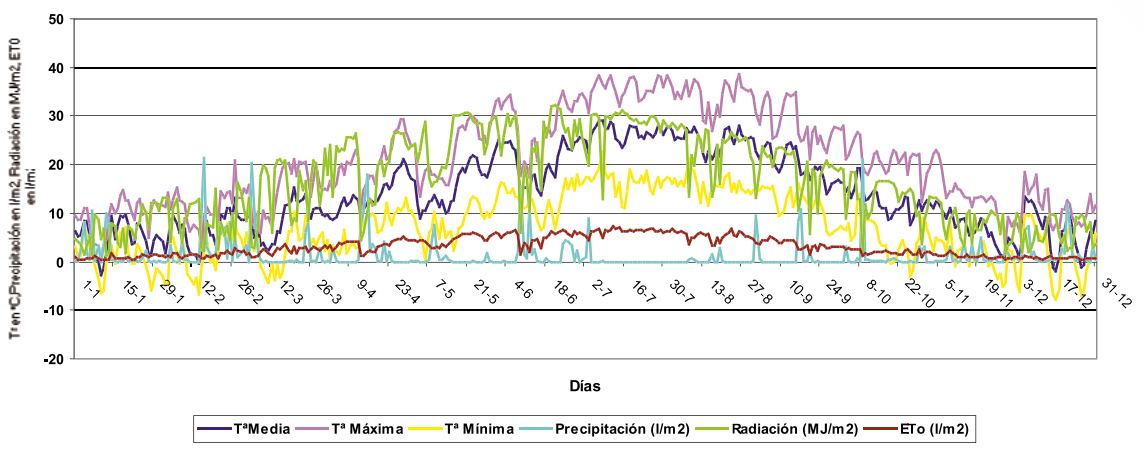
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Castilla La Mancha (Red SIAR)



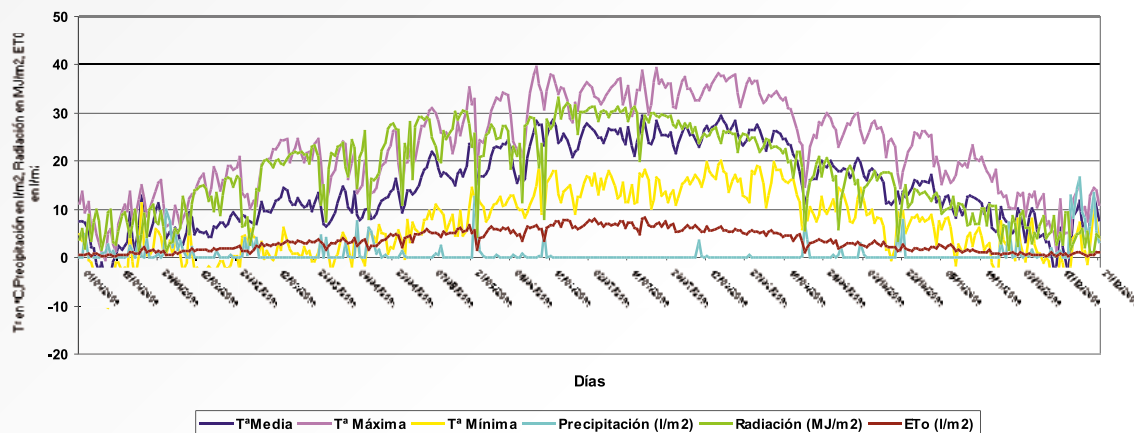
1.2.9. Comunidad de Madrid

El perfil promedio 2010 de la Comunidad de Madrid Lluvias se caracteriza por una pluviometría de 487 mm distribuidas fundamentalmente durante el primer cuatrimestre y un poco menos abundantes otoño. Heladas muy severas durante el primer trimestre y en diciembre. Climograma muy parecido al año 2009 con un otoño algo menos lluvioso y un periodo árido menos pronunciado. Los valores con Et° superiores a 5 l/m2 se empezaron a producir en la segunda quincena de mayo y permanecieron hasta finales de agosto.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Comunidad de Madrid (Red SIAR)



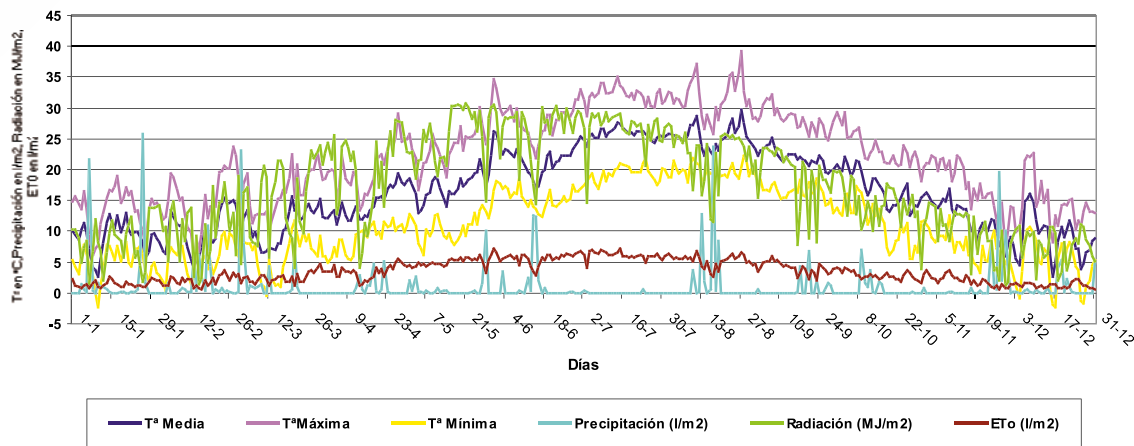
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Comunidad de Madrid (Red SIAR)



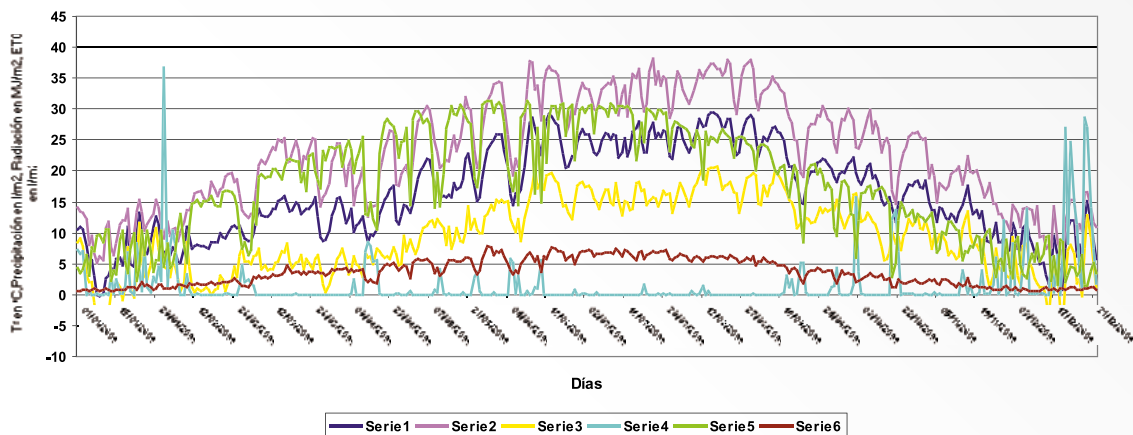
1.2.10. Región de Murcia

Temperaturas mínimas muy suaves, con algunas heladas no muy pronunciadas en enero y diciembre. El promedio pluviométrico de las 14 estaciones consideradas de 378m/m al año se puede considerar por encima de la media para esta región. El episodio de lluvia más intensa se produjo el día 26 de enero con 25,7 litros/m² de precipitación promedio en 24 horas. El periodo en donde se registraron promedios de evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 fue de 24 de abril al 10 de septiembre, semejante al del año anterior.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Región de Murcia (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Región de Murcia (Red SIAR)

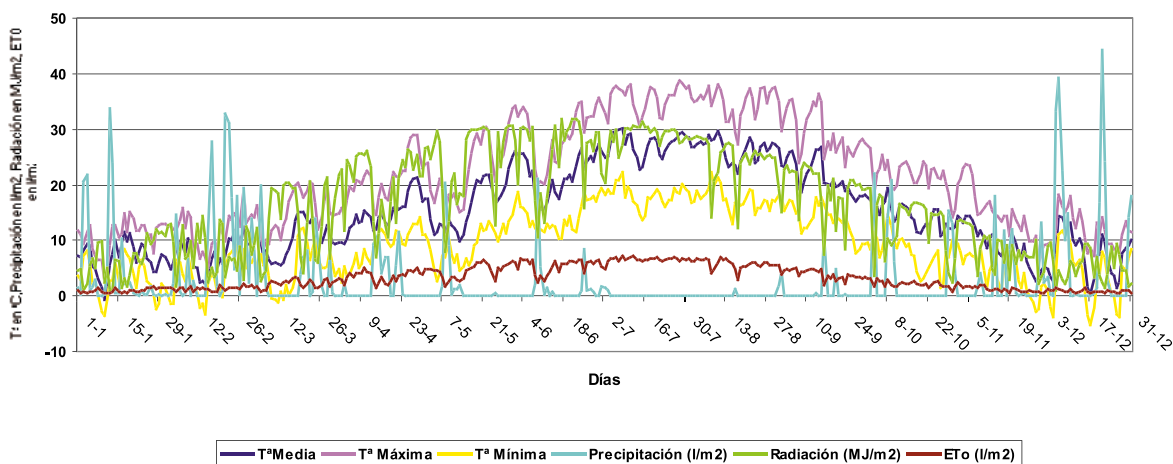


1.2.11. Extremadura

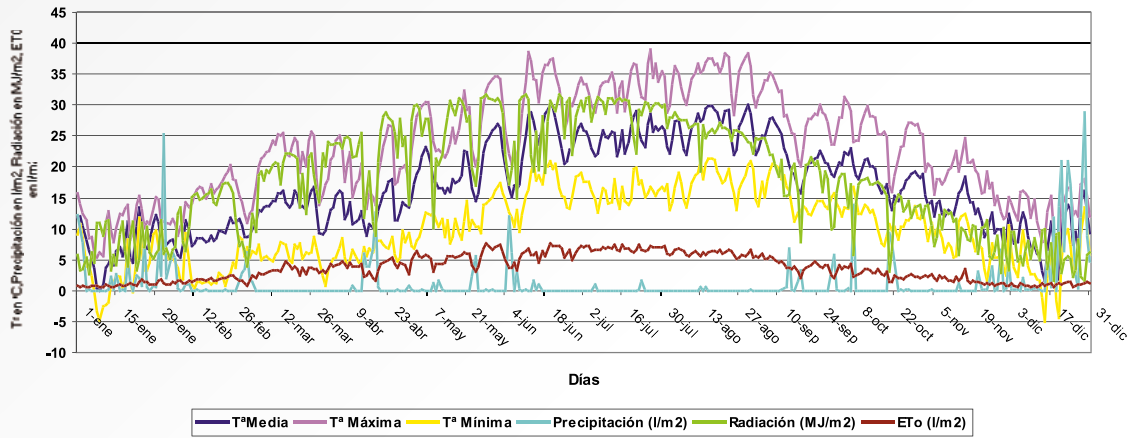
En ambos climogramas promedio, correspondientes a las provincias de Badajoz y Cáceres, se aprecia un primer trimestre con lluvias, seguido por una primavera menos lluviosa y unos meses finales lluviosos, con temperaturas invernales suaves y alguna helada poco severas. Se han producido 5/ 6 episodios con promedios pluviométricos superiores a 30 litros/día en ambas provincias.

Evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 l/m² día se alcanzaron en ambas provincias desde finales de abril hasta la primera quincena de septiembre.

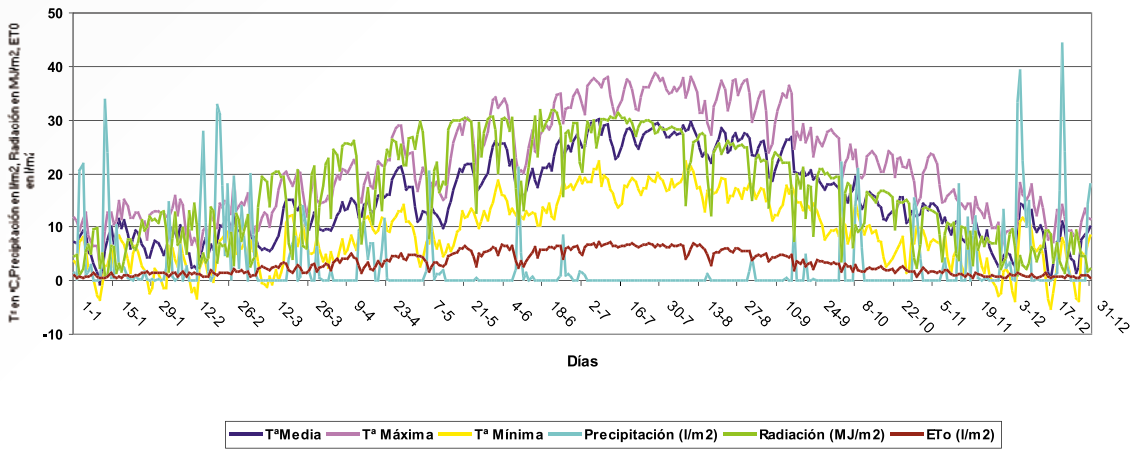
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Extremadura (Ba) (Red SIAR)



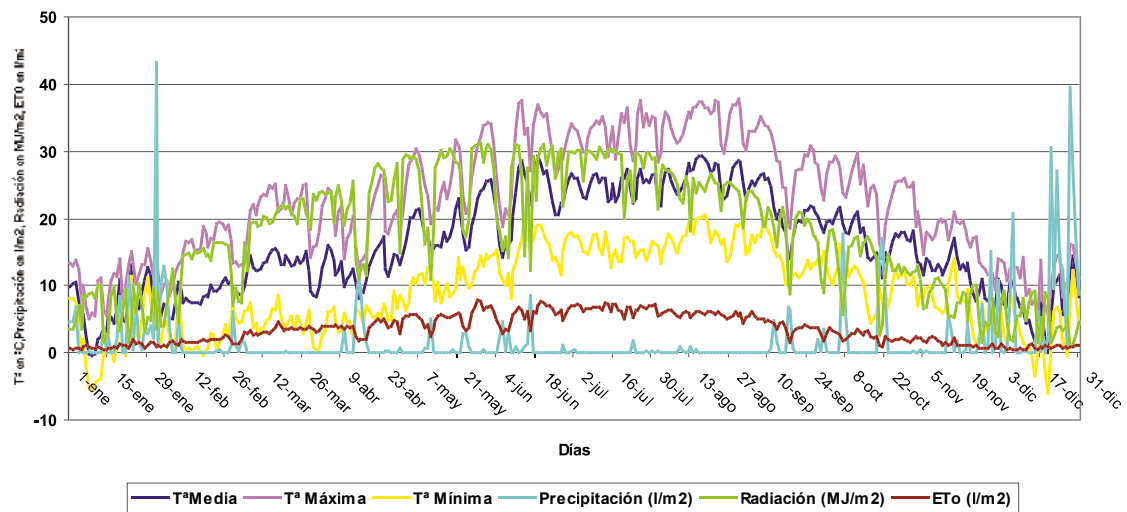
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Extremadura (Ba) (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Extremadura (Cc) (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Extremadura (Cc) (Red SIAR)

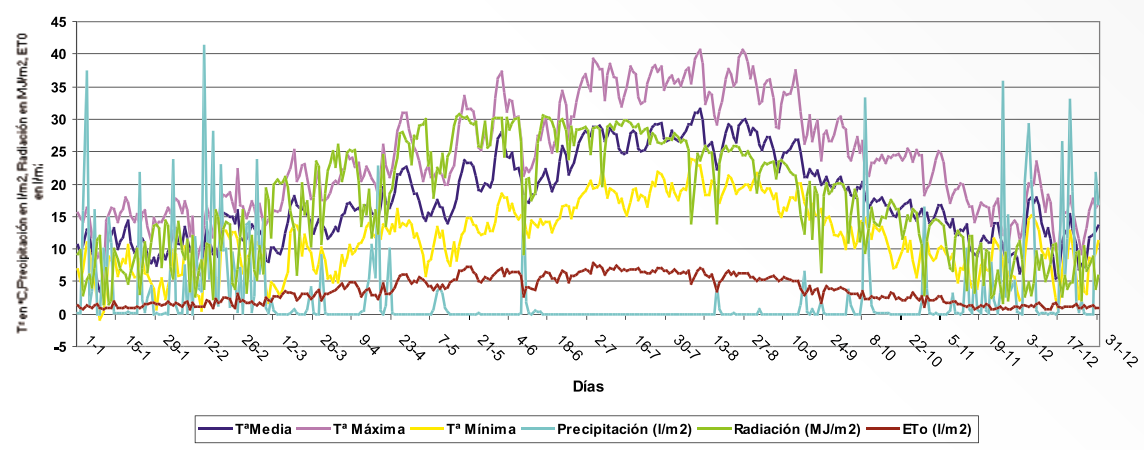


1.2.12. Andalucía

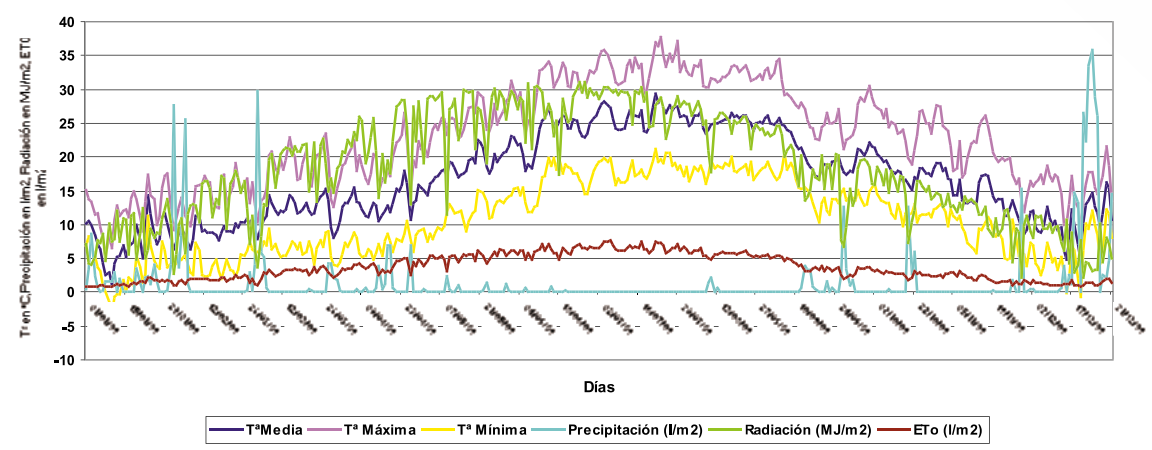
Se han obtenido 3 climogramas, el primero referido a las provincias más occidentales (Sevilla, Cádiz y Huelva), el segundo promedio de las estaciones de las provincias de Córdoba y Jaén y el tercero para el resto de provincias andaluzas.

Los tres perfiles presentan pluviometrías elevadas con promedios que alcanzan respectivamente los 985 mm/año, 888 mm/año y 743 mm/año, distribuidos principalmente en el primer y último trimestre.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Andalucía Occidental (Red SIAR)

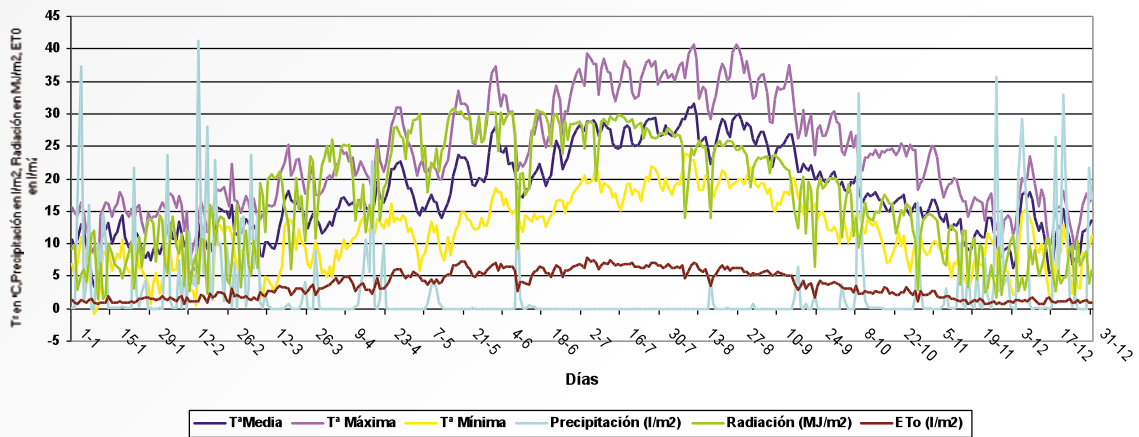


CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Andalucía Occidental (Red SIAR)

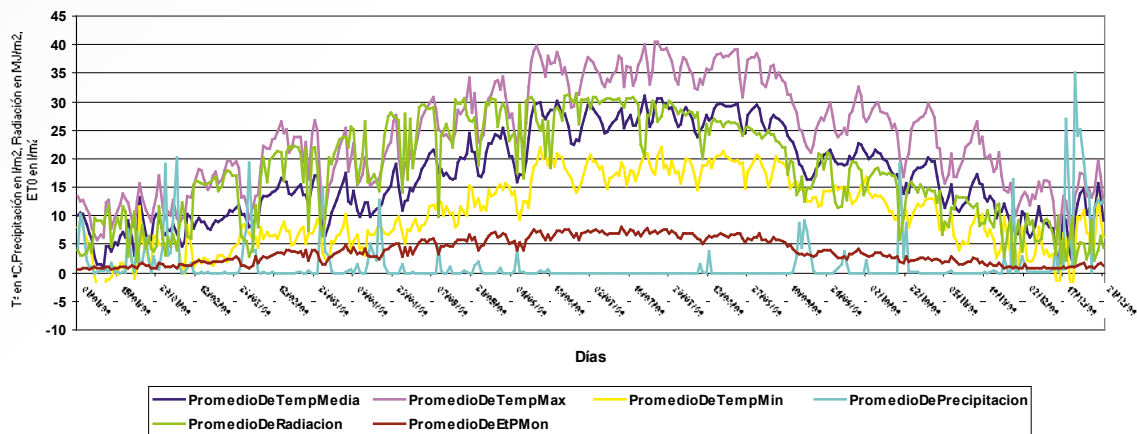


En el segundo se aprecian leves heladas invernales. Si bien en éste las lluvias de primavera aparecen con más intensidad. Los valores de ETo alcanzan los valores máximos en los climogramas 1 y 2, alcanzando valores próximos a los 7,5 l/ m²/día los meses de junio, julio y agosto.

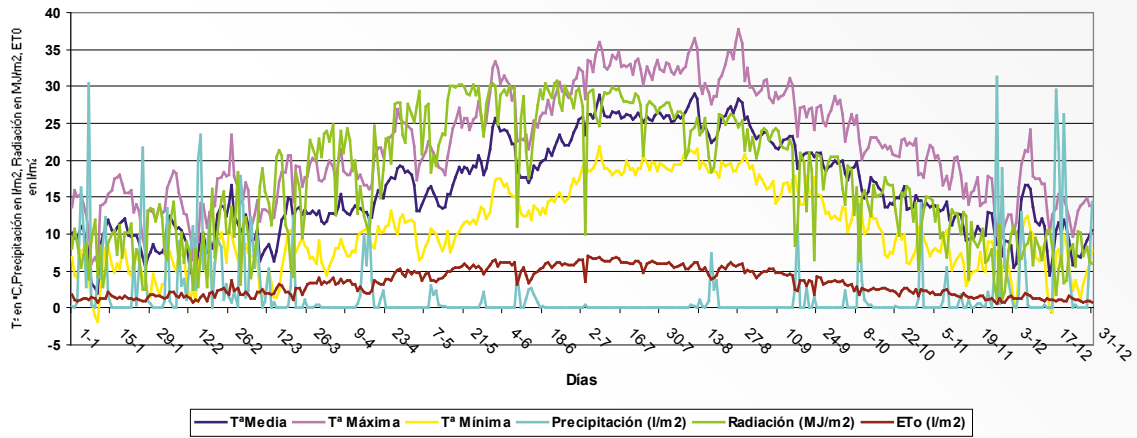
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Andalucía Occidental (Red SIAR)



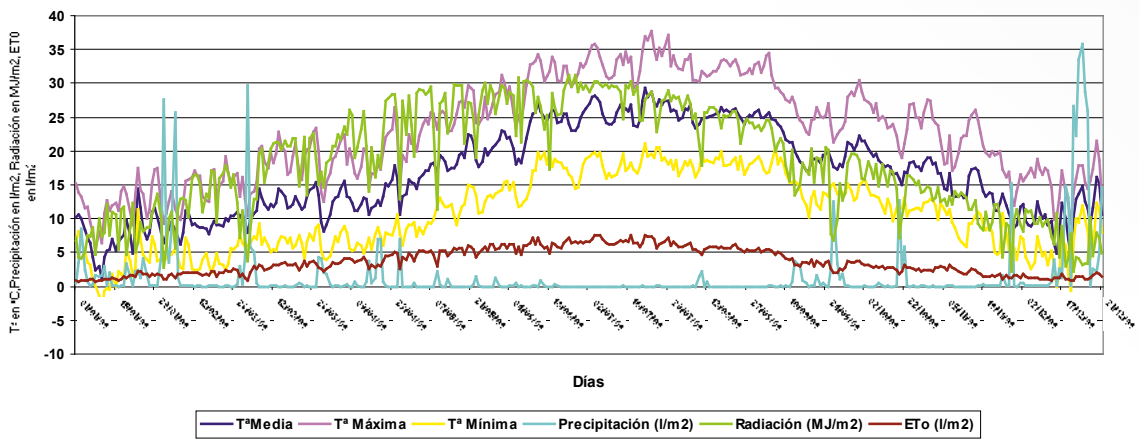
CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Andalucía (Jaén y Córdoba)(Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Andalucía Oriental (Jaén y Córdoba) (Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Andalucía Oriental (Red SIAR)

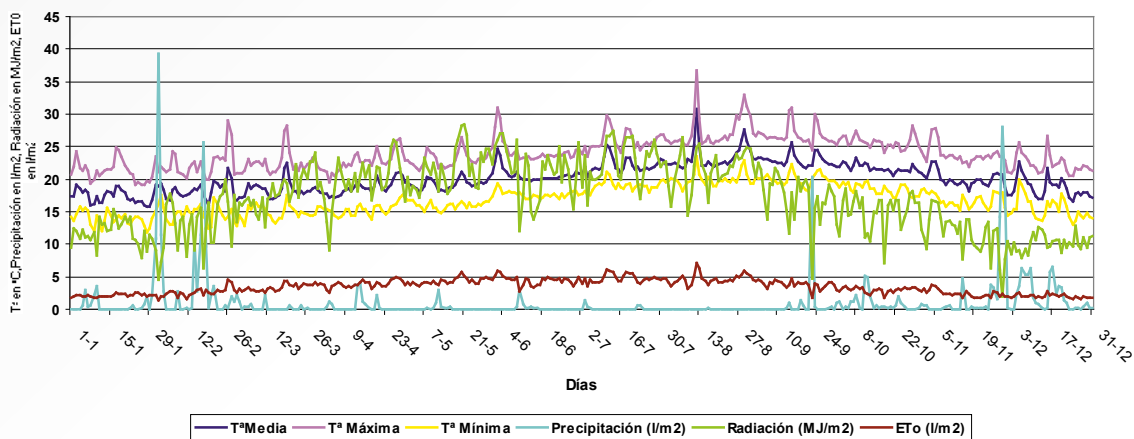


1.2.13. Canarias

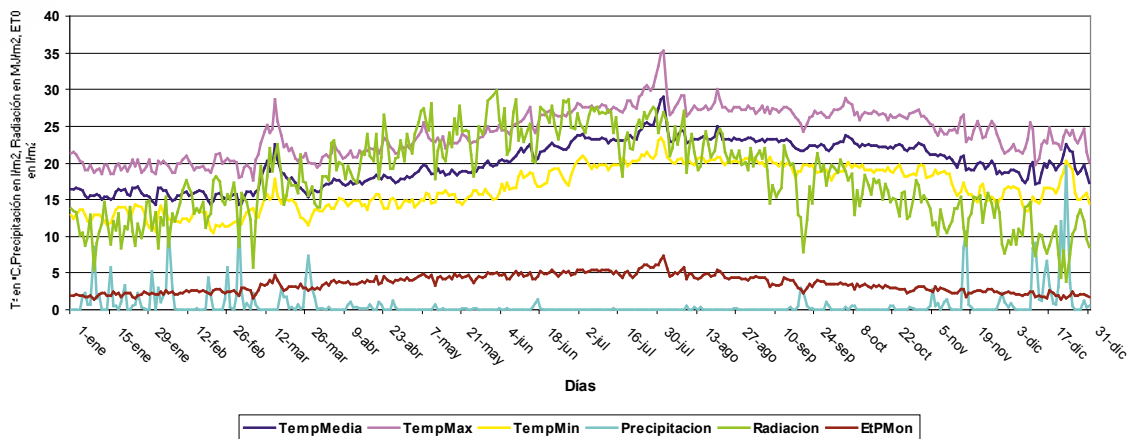
El perfil medio obtenido nos indica un primer trimestre con episodios lluviosos en el primer trimestre alguno de los cuales alcanzó los 40 l/m² en 24 horas, siendo el episodio de lluvia mas importante el ocurrido el 1 de febrero con 39,5 l/m² de promedio de los datos registrados.

La evapotranspiración de referencia no superó los 5 l/m² prácticamente durante todo el año, salvo los últimos días del mes de julio y primeros de agosto que se superó esta cifra y que correspondió a un promedio de temperaturas máximas de 30 grados centígrados.

CLIMOGRAMA MEDIO DE 2010
Canarias(Red SIAR)



CLIMOGRAMA MEDIO DE 2009
Islas Canariass (Red SIAR)



1.3. Evolución de los indicadores de aridez

La relación entre la pluviometría media de un conjunto de estaciones y la correspondiente evapotranspiración de referencia, nos indica el grado de necesidades hídricas teóricas de las plantas que pueden ser cubiertas por las lluvias medias registradas en el conjunto de estaciones analizadas. El porcentaje de necesidades teóricas no cubiertas por la pluviometría nos indica el grado de aridez habido en un periodo determinado.

La comparación de los índices de aridez definidos como la relación entre el déficit de lluvia y la evapotranspiración de referencia: $I_a = \frac{ETR-P}{ETR}$, nos permite medir la evolución de un año respecto a otro.

En el siguiente cuadro se ofrece los índices de aridez promedio calculados para las zonas consideradas en este breve análisis.

ZONA GEOGRÁFICA	PLUVIOMETRIA (mm/año)			Evapotranspiración de referencia mm/año (ETR)			INDICE DE ARIDEZ (1- P/ ETR)			SITUACIÓN RESPECTO A AÑOS ANTERIORES		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2010/ 2009	2009/ 2008	2010/ 2008
Galicia	1341	1.400	sd	736	781	sd	0	-0,8	sd			
Castilla y León Noroeste	363	348	566	1011	1.213	984	0,64	0,71	0,42			
Castilla y León Noreste	508	484	507	963	1.125	1.037	0,47	0,57	0,51			
Castilla y León Sureste	441	311	523	1020	1.192	1.065	0,57	0,74	0,51			
C.F. de Navarra	554	458	369	1097	1.219	1.173	0,49	0,62	0,69			
Aragón	473	333	369	1341	1.263	1.196	0,65	0,74	0,69			
Castilla La Mancha	465	375	574	1199	1.326	1.164	0,61	0,72	0,51			
C. de Madrid	410	321	487	1138	1.257	1.125	0,64	0,74	0,57			
C. Valenciana	553	544	487	1089	1.158	1.096	0,49	0,53	0,56			
R. Murcia	300	410	378	1341	1.384	1.266	0,78	0,7	0,70			
Andalucía Oriental	459	539	744	1295	1.330	1.314	0,65	0,59	0,43			
Andalucía: Jaen y Córdoba	532	593	888	1296	1.357	1.222	0,59	0,56	0,27			
Andalucía Occidental (Sevilla, Cádiz y Huelva)	556	600	985	1341	1.391	1.314	0,59	0,57	0,25			
Extremadura: Cáceres	611	641	1056	1181	1.277	1.172	0,48	0,5	0,10			
Extremadura:Badajoz	467	455	781	1245	1.329	1.237	0,62	0,66	0,37			
Islas Baleares	802	635	655	1013	1.073	1.059	0,21	0,41	0,38			
Canarias	176	265	383	1320	1.282	1.261	0,87	0,79	0,70			
La Rioja	691	422	381	990	1.111	1.030	0,30	0,62	0,63			
España	502	480	584	1.174	1.253	1.168	0,57	0,62	0,50			
Legendas			Mejora		Sin variación				Empeora			

En la mayoría de las zonas, el índice de aridez calculado ha bajado en 2010 respecto de los años anteriores. Son excepciones, el Noreste de Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Valenciana y en menor medida Rioja.

2. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

2.1. Resumen de macromagnitudes agrarias

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario de la economía.

INDICADORES ECONÓMICOS: RAMA AGRARIA/CONJUNTO DE LA ECONOMIA (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008 (A)	2009 (A)	2010 (A)
PIBpm (Millones de Euros)	782.929,0	841.042,0	908.792,0	984.284,0	1.053.537,0	1.088.124,0	1.053.914,0	1.062.591,0
OCUPADOS TOTAL (Miles de personas)**	17.295,9	17.970,8	18.973,2	19.747,7	20.356,0	20.257,6	18.888,0	18.456,5
PIB por ocupado (Euros)	45.266,7	46.800,5	47.898,7	49.843,0	51.755,6	53.714,3	55.798,1	57.572,6
VAB Rama Agraria (Millones de Euros)*	27.308,6	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	22.847,5	21.394,6	22.015,9
OCUPADOS AGRICULTURA (Miles personas)**	909,4	908,2	904,3	848,5	836,9	818,9	786,1	793,0
VAB Rama Agraria por ocupado (Euros)	30.029,3	29.213,7	27.133,8	25.430,3	30.074,6	27.900,2	27.217,9	27.763,7
VAB Rama Agraria por ocupado / PIB por ocupado (%)	66,3%	62,4%	56,6%	51,0%	58,1%	51,9%	48,8%	48,2%
VAB Rama Agraria / PIB (%)	3,5%	3,2%	2,7%	2,2%	2,4%	2,1%	2,0%	2,1%
OCUPADOS AGRICULTURA / TOTAL (%)	5,3%	5,1%	4,8%	4,3%	4,1%	4,0%	4,2%	4,3%

* Las subvenciones «desacopladas» a partir de 2006 no se contabilizan en el VAB, sino en el VAN Metodología de Cuentas de la Agricultura R 138/2004, derivado del Sistema de Cuentas SEC-95

** Cambio metodológico de la EPA en 2005

Datos PIB 2008 y 2009 avance. Fuente: INE

Datos PIB y EPA 2009, sólo trimestrales.

VAB 2008 y 2009 avance

Fuente de información: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM-SGE); Instituto Nacional de Estadística (INE-(CN-EPA))

2.2. Actividad, ocupación y paro

Los datos que se expresan en este apartado provienen de la Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el INE.

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (CONJUNTO DE TODOS LOS SECTORES)

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (porcentaje)		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
2001	18.050,7	16.146,3	1.904,4	48,4	640,4	-591,9	0,3	4,1	-23,7
2002	18.785,6	16.630,3	2.155,3	734,9	484,1	250,8	4,1	3,0	13,2
2003	19.538,1	17.295,9	2.242,2	752,5	665,6	86,9	4,0	4,0	4,0
2004	20.184,5	17.970,8	2.213,7	646,4	674,9	-28,5	3,3	3,9	-1,3
2005	20.885,7	18.973,2	1.912,5						
2006	21.584,8	19.747,7	1.837,1	699,1	774,5	-75,4	3,3	4,1	-3,9
2007	22.189,9	20.356,0	1.833,9	605,1	608,3	-3,2	2,8	3,1	-0,2
2008	22.848,2	20.257,6	2.590,6	658,3	-98,4	756,7	3,0	-0,5	41,3
2009	23.037,5	18.888,0	4.149,5	189,3	-1.369,7	1.558,9	0,8	-6,8	60,2
2010	23.088,9	18.456,5	4.632,4	51,4	-431,5	482,9	0,2	-2,3	11,6

Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística). Serie actualizada. Cambio de base en 2005 (datos no comparables con serie anterior).

Respecto a los «Activos», en 2010 han aumentado en 51.400 personas, lo que significa un aumento del 0,2% con respecto al año anterior. Los «Ocupados» disminuyeron en 431.500 personas, lo que supone un -2,3% respecto al año anterior. Los «Parados» aumentaron en 482.900 personas, que se traducen en un aumento del 11,6% también respecto al año anterior.

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (AGRICULTURA, SELVICULTURA, PESCA Y CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA)

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (%)		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocup.	Parados
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS									
2001	1.102,8	951,5	151,4	-28,2	23,0	-51,1	-2,5	2,5	-25,3
2002	1.074,6	904,3	170,3	-28,2	-47,2	18,9	-2,6	-5,0	12,5
2003	1.082,9	909,4	173,5	8,3	5,1	3,2	0,8	0,6	1,9
2004	1.077,9	908,2	169,7	-5,0	-1,2	-3,9	-0,5	-0,1	-2,2
2005	1.005,3	904,3	101,0						
2006	932,1	848,5	83,6	-73,2	-55,8	-17,4	-7,3	-6,2	-17,2
2007	926,2	836,9	89,3	-5,9	-11,6	5,7	-0,6	-1,4	6,8
2008	863,8	739,4	124,4						

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (%)		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocup.	Parados
2009	895,2	712,9	182,3	31,4	-26,5	-106,1	3,6	-3,6	46,5
2010	931,2	724,3	206,9	36,0	11,4	24,6	4,0	1,6	11,3
SELVICULTURA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL									
2001	38,1	30,4	7,7	-7,5	-5,7	-1,8	-16,4	-15,8	-18,7
2002	42,4	36,4	6,0	4,3	6,1	-1,8	11,3	19,9	-22,7
2003	37,6	33,5	4,1	-4,8	-2,9	-1,9	-11,3	-8,0	-31,4
2004	34,4	29,4	5,0	-3,3	-4,1	0,9	-8,6	-12,2	20,7
2005	41,0	36,3	4,7						
2006	47,9	44,5	3,4	6,9	8,2	-1,3	16,8	22,6	-27,7
2007	40,7	36,5	4,2	-7,2	-8,0	0,8	-15,0	-18,0	23,5
2008	36,9	31,9	5,0	-3,8	-4,6	0,8	-9,3	-12,6	19,0
2009	37,7	30,7	7,0	0,8	-1,2	2,0	2,1	-3,8	40,0
2010	39,1	31,0	8,1	1,4	0,3	1,1	3,7	0,1	15,7
PESCA Y ACUICULTURA									
2001	66,4	63,4	3,0	-2,1	-0,7	-1,4	-3,1	-1,1	-31,8
2002	57,6	54,7	2,9	-8,8	-8,7	-0,1	-13,3	-13,7	-3,3
2003	52,0	48,1	3,9	-5,6	-6,6	1,0	-9,8	-12,0	32,8
2004	55,4	51,4	4,0	3,4	3,3	0,2	6,6	6,8	4,5
2005	61,9	60,1	1,9						
2006	55,0	51,3	3,7	-6,9	-8,8	1,9	-11,1	-14,6	100,0
2007	55,4	52,2	3,2	0,4	0,9	-0,5	0,7	1,8	-13,5
2008	50,5	47,8	2,7	-4,9	-4,5	-0,5	-8,9	-8,5	-14,8
2009	46,5	42,6	3,9	-4,0	-5,2	1,2	-7,9	-10,9	44,0
2010	41,6	37,7	3,9	-4,9	-4,9	0,0	-10,5	-11,5	0,0
CAPTACIÓN DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA									
2001	33,1	32,2	0,9	-1,7	-0,8	-0,9	-5,0	-2,4	-50,7
2002	32,2	31,0	1,2	-0,9	-1,2	0,3	-2,7	-3,7	33,3
2003	41,5	40,1	1,4	9,3	9,1	0,2	28,9	29,4	16,7
2004	41,4	40,0	1,4	-0,1	-0,1	0	-0,2	-0,2	0,00
2005	37,3	36,4	0,9						
2006	43,3	42,7	0,6	6,0	6,3	-0,3	16,1	17,3	-33,3
2007	40,6	39,8	0,8	-2,7	-2,9	0,2	-6,2	-6,8	33,3
2008*	127,1	121,5	5,6	86,5	81,7	4,8	213,1	205,3	600,0
2009*	141,4	131,1	10,3	14,3	9,6	4,7	11,3	7,9	84,3
2010*	127,1	117,3	9,8	-14,3	-13,8	-0,5	-10,1	-10,5	-4,9

* Nueva Clasificación Nacional de las Actividades Económicas a partir de 2008.

Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística). Serie actualizada. Cambio de base en 2005 (datos no comparables con serie anterior).

En lo que se refiere a los activos, ocupados y parados de la Agricultura, se contabilizan los trabajadores de la actividad: «Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades relacionadas». En relación con el año anterior, aumentan los Activos en 36.000 personas, los Ocupados en 11.400 personas y los Parados en 24.600; siendo, por tanto los porcentajes de variación de 4,0%, 1,6% y 11,3% respectivamente.

En cuanto a los activos, ocupados y parados de la Selvicultura, se contabilizan los trabajadores de la actividad: «Selvicultura, Explotación Forestal y Actividades relacionadas». En relación con el año anterior, aumentan los Activos, Ocupados y Parados en 1.400 personas, 300 personas y 1.100 personas, respectivamente, siendo, por tanto los porcentajes de variación de 3,7%; 0,1% y 15,7% respectivamente.

En relación con el número de activos, ocupados y parados de la actividad «Pesca», respecto al año anterior, disminuyen los Activos y Ocupados en 4.900 personas en ambos casos, manteniéndose los Parados sin variación, siendo, por tanto los porcentajes de variación de -10,5%, -11,5% y 0,0% respectivamente.

En cuanto al número de activos, ocupados y parados de la actividad «Captación, Depuración y Distribución de Agua», en relación con el año anterior, se redujeron los Activos, Ocupados y Parados en 14.300, 13.800 y 500 personas respectivamente; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -10,1%, -10,5% y -4,9%, respectivamente.

2.3. El Comercio Exterior Agroalimentario y Forestal de España en 2010

El sector agroalimentario tiene una clara vocación exportadora y contribuye a equilibrar la balanza comercial total. Su evolución reciente es muy positiva, ya que el saldo de este año (2.703 millones de euros) supera al igual que en el año 2009, los 2.000 millones de euros. Estas cifras suponen un despegue respecto a los datos del año 2008, donde el saldo alcanzaba únicamente los 519 millones de euros. Si se comparan estos datos con la media de los años 2005-2007, los datos invitan con mayor fuerza al optimismo, pues en este trienio arrojaron un saldo negativo de 581 millones de euros.

El comercio agroalimentario y forestal ha supuesto en 2010, el 12,79% del total del comercio. Suponiendo el 15,32% del total de las exportaciones y el 10,82% del total de las importaciones.

Cuando analizamos los distintos componentes del comercio exterior, se puede observar un comportamiento muy distinto según los distintos sectores. En términos relativos el conjunto del sector agroalimentario (agrario alimentario + pesquero) aporta el 15,25 % del valor de las exportaciones totales y supone el 10,62 % de las importaciones. En este conjunto la aportación del sector forestal es muy limitada (solamente el 0,07% de las exportaciones y el 0,20 de las importaciones totales).

El subsector agrario alimentario mantiene un saldo muy positivo, en línea con lo ocurrido el año anterior (5.503 millones de euros en 2010 frente a 4.428 millones de euros en 2009 y 3.180 millones de euros en 2008). Esta cifra supera ampliamente la media del período (2005-2007) que es 3.202 millones de euros).

La balanza comercial mantiene tradicionalmente un signo negativo en los productos de la pesca, con un valor para 2010 de -2.449 millones de euros. Es de resaltar que en después de disminuir ligeramente el año anterior (-2.047 millones) ha vuelto a los niveles de años anteriores (-2.560 millones en el año 2008), aunque está por debajo de la media del período 2005-2007, donde alcanzó un saldo negativo de -2.776 millones de euros.

2.3.1. Análisis por productos

A continuación se muestran un par de cuadros con los productos más representativos (en valor) en cuanto exportaciones e importaciones.

LOS 10 PRODUCTOS CON MAYOR VALOR DE EXPORTACIÓN (2010)		
(en miles de euros)	Exportado	Importado
Aceite procedente de Aceituna	1.953.163,84	102.315,38
Vino de uva fresca	1.863.146,99	124.985,21
Carne de porcino (fresca y congelada)	1.752.199,83	135.556,12
Mandarinas	1.280.704,26	5.698,93
Naranjas	924.789,59	86.535,88
Tomates frescos y refrigerados	818.976,53	55.961,45
Melocotones frescos	629.116,53	13.645,40
Pimientos frescos y refrigerados	593.159,99	20.997,22
Aceitunas preparadas y conservadas	581.554,19	8.225,38
Lechugas y escarolas	550.100,61	16.655,69
TOTAL	10.946.912,36	570.576,70
LOS 10 PRODUCTOS CON MAYOR VALOR DE IMPORTACIÓN (2010)		
(en miles de euros)	Exportado	Importado
Cigarros	154.618,21	1.215.022,90
Habas de soja	3.473,92	1.046.879,02
Quesos y requesón	211.948,80	846.965,82
Preparaciones alimenticias	338.139,40	802.624,12
Camarones, langostinos y gambas	172.433,75	763.438,64
Maíz	58.530,01	729.570,26
Trigo	12.537,84	710.964,18
Torta de soja	71.165,79	681.751,19
Carne de bovino (fresca y congelada)	353.263,02	566.895,79
Café y sucedáneos	111.116,55	553.037,95
TOTAL	1.487.227,29	7.917.149,87

Del análisis de los productos se puede observar el gran peso de la agricultura mediterránea en los productos de exportación (vino, aceite, frutas y hortalizas), siendo la carne de porcino el único producto de origen animal entre los mismos, aunque alcanza el tercer puesto entre las mismas.

Los productos de importación tienen un origen más variado. Destacan los productos que no se pueden producir en España (cigarros y café). También están representados los productos de origen animal (quesos y carne de bovino) y de la pesca (camarones, langostinos y gambas). Sin embargo, en conjunto los que tienen más peso son los dedicados a la alimentación animal (soja, tanto en grano como en torta, los cereales, como el trigo y el maíz) y las preparaciones alimenticias.

2.3.2. Análisis por Áreas Geográficas

Al analizar la totalidad del comercio agroalimentario y forestal según las áreas geográficas, nos encontramos con que la zona principal, en cuanto origen y destino de las mismas, son los países de la U.E. que absorben el 79,3 % de las mismas. En cuanto a las importaciones, el origen es mucho más diversificado y la importancia de la U.E. desciende al 58,6 % del valor.

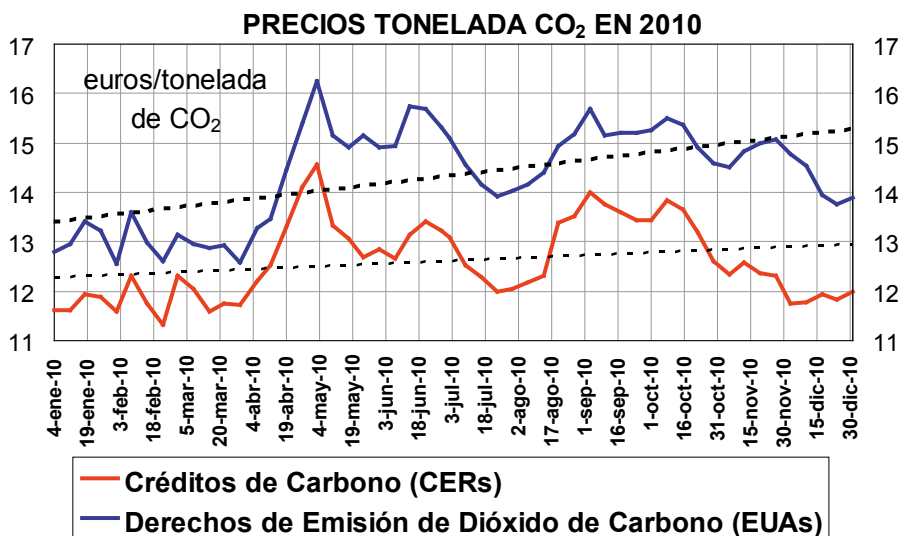
También es de destacar el poco peso que en las exportaciones tienen dos zonas geográficas con importantes interacciones con España, como son el Magreb y Latinoamérica, con el 2,2 % y el 1,2% respectivamente del valor de las mismas. Con respecto a las importaciones es de destacar el peso que alcanza Latinoamérica con el 17,3% del total (debido a productos para la alimentación animal fundamentalmente).

AREAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDOS	TASAS DE COBERTURA
	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%
U.E. (27)	22.569,88	79,3	15.104,18	58,6	7.465,70	149,43
Latinoamérica	623,90	2,2	4.447,18	17,3	-3.823,28	14,03
EE.UU.	947,18	3,3	.1.029,02	4,0	-81,84	92,05
Magreb	355,42	1,2	681,09	2,6	-325,67	52,18
Resto de Países	3.967,44	14,0	4.499,80	17,5	-532,36	88,17
TOTAL	28.463,82	100	25.761,27	100	2.702,55	110,49

2.4. Mercado de derechos de emisión y créditos de carbono

2.4.1. Precio de la tonelada de CO₂

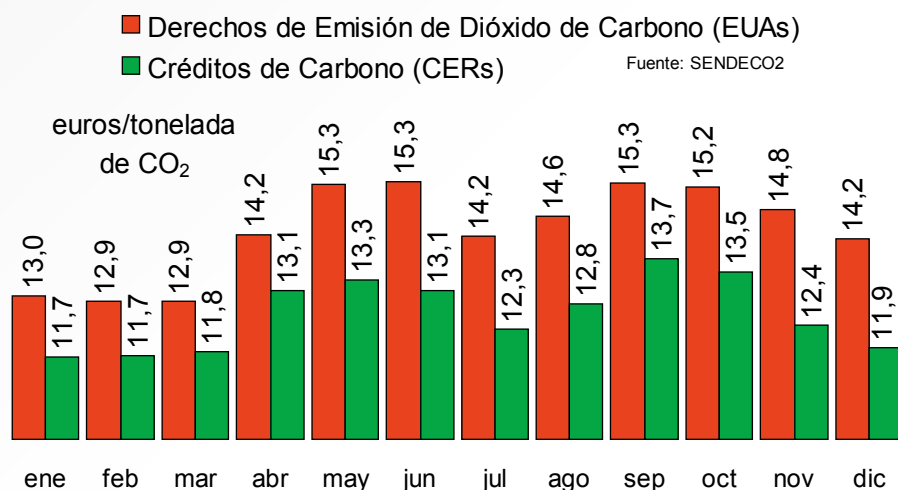
De acuerdo con los datos publicados por SENDECO2, durante el año 2010, el precio de los derechos de emisión de dióxido de carbono (EUAs) osciló entre un máximo de 16,25 €/t y un mínimo de 12,17 €/t, mientras que el precio de los créditos de carbono (CERs) osciló entre 14,55 €/t y 10,95 €/t.



Los derechos de emisión (EUAs) son unas medidas administrativas aplicadas por los gobiernos para controlar las emisiones de gases contaminantes mediante incentivos económicos a no contaminar. Estos derechos pueden ser intercambiados en el mercado internacional por un precio.

Por otra parte, los precios medios del año 2010 fueron de 14,3 €/t para los EUAs y de 12,6 €/t para los CERs. En relación con el año anterior, se produjo una reducción del 10% en el precio medio de los derechos de emisión de CO₂ y sólo una disminución del 1% en el precio medio de los créditos de carbono.

PROMEDIOS MENSUALES AÑO 2010 (€/t)



Los créditos de carbono (CERs) son permisos para emitir CO₂ obtenidos a través del envío de tecnologías limpias a países emergentes. Cada crédito se corresponde con una tonelada de CO₂.

En la tabla siguiente se presentan los precios medios mensuales de EUAs y CERs para los años 2008, 2009 y 2010.

Precio medio de la tonelada de CO ₂ (€/t). Derechos de emisión (EUAs) y créditos de carbono (CERs)													
EUAs	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	AÑO
2008	22,0	20,7	21,7	23,2	24,7	26,9	25,2	23,1	23,5	20,5	16,9	14,9	22,0
2009	12,7	9,4	11,1	12,8	14,5	13,2	13,7	14,4	14,1	14,1	13,7	13,3	13,1
2010	13,0	12,9	12,9	14,2	15,3	15,3	14,2	14,6	15,3	15,2	14,8	14,2	14,3
CERs	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	AÑO
2008	16,5	15,2	16,2	16,4	17,2	20,0	21,0	19,6	20,0	18,0	15,1	13,5	19,7
2009	11,7	9,0	10,5	11,1	12,4	11,8	12,5	13,0	12,9	13,2	12,9	12,3	12,5
2010	11,7	11,7	11,8	13,1	13,3	13,1	12,3	12,8	13,7	13,5	12,4	11,94	12,6

3. PANORAMA MUNDIAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Los diferentes organismos multinacionales agrarios y pesqueros se enfrentan a una enorme variedad de datos y a una gran complejidad de conceptos que quedan reflejados en la publicación de sus estadísticas e informes. Por este motivo las publicaciones procedentes de los citados organismos gozan de

menor inmediatez que las producidas por organismos europeos o nacionales. Los datos e informaciones aquí reflejados, con un enfoque lo más global posible, proceden de las últimas informaciones disponibles de las respectivas fuentes, refiriéndose en general a los datos cerrados del año 2009, y al año 2010 siempre que sea posible.

3.1. Agricultura

En los últimos meses los precios internacionales de la mayoría de los productos agrícolas han aumentado, y en algunos casos de forma pronunciada. La evolución ascendente de los precios está relacionada con diversos factores, de los cuales el más importante fue el empeoramiento de las perspectivas para las cosechas en los principales países productores, que, con toda probabilidad, originará grandes reducciones de las reservas y determinará un equilibrio mundial más ajustado entre la oferta y la demanda en 2010/11. Otro factor importante ha sido el debilitamiento del dólar estadounidense.

Todo ello ha hecho cundir el temor de que se repita la experiencia del alza vertiginosa de los precios de 2008, aunque, según las previsiones de la FAO, se espera que la suficiencia de los suministros de los principales cultivos agrícolas sea mayor en 2010/11 que hace dos años, a causa principalmente de que las reservas son mucho más abundantes. El hecho de que también sean más abundantes los suministros de arroz, trigo y maíz blanco, los cultivos alimentarios básicos más importantes, reduce el riesgo de que la crisis de 2007/08 se repita en la campaña actual.

Así pues, es de gran importancia el volumen de las cosechas del próximo año para establecer el grado de estabilidad de los mercados internacionales. Con respecto a los cereales principales, la producción tiene que aumentar considerablemente para satisfacer la utilización y reconstituir las reservas mundiales, y es probable que ante la firmeza de los precios vigentes actualmente los agricultores reaccionen aumentando las superficies plantadas, tanto de cereales como de soja, azúcar y algodón.

3.1.1. Información por productos y grupo de países

Cereales: Según las últimas perspectivas sobre producciones, elaboradas por la FAO en noviembre de 2010, se prevé para la campaña comercial 2010/11 una bajada de la producción, por la influencia negativa de los fenómenos meteorológicos, que han situado la producción en los 2200 millones de toneladas (un 2,1% de disminución respecto a la obtenida en la campaña anterior). La mayor parte de esta disminución afecta al trigo y los cereales secundarios, por las mermas de producción registradas en la Comunidad de Estados Independientes, en la UE, Canadá y Estados Unidos. En este contexto el tamaño de la cosecha del próximo año es fundamental para la reconstitución de las existencias y la vuelta de los precios a niveles más normales.

Dentro de la producción de cereales se distingue por una parte la producción de trigo, y por otra la de cereales secundarios (maíz, avena, y otros).

Trigo: Se prevé una disminución de la producción del 5.1% durante la campaña 2010/2011 respecto de la obtenida en la campaña anterior, pasando de 682,6 a 647,7 millones de toneladas, así como una disminución de un 10% en las existencias mundiales (que pasarían de 201 a 181 millones de toneladas), debido a una disminución de la superficie plantada, a lo que se han unido causas climatológicas.

Por grupos de países, la Unión Europea con una producción estimada de 136 millones de toneladas (un 1,8% menos que en 2009, por las citadas causas climáticas), se sitúa como primer productor mundial, le siguen China con 115 millones de toneladas en 2010 (igual que en la campaña anterior) e India con 80,6 millones, que mantiene el mismo nivel que en 2009. En la Federación de Rusia las previsiones de producción son de 42 millones de toneladas (una reducción del 32% respecto a 2009, como consecuen-

cia de la grave sequía sufrida en este área), y en Estados Unidos se estiman 60 millones de toneladas en 2010 (el mismo nivel que en la campaña anterior), mientras que en Argentina las buenas condiciones climatológica han originado un fuerte incremento en la producción, que ha pasado de 7,5 a 11,5 millones de toneladas.

Cereales secundarios: El pronóstico para 2010 cifra el volumen de producción en 1102,5 millones de toneladas, lo que supone un descenso del 2,1% sobre la producción obtenida en 2009. Se prevé, igualmente, que el consumo se incremente un 1,1%, pasando de los 1113,3 millones toneladas de 2009 a los 1125,7 de 2010.

Por grupos de países, en Estados Unidos la producción fue de 349,7 millones de toneladas, un 4.8% inferior a la de 2009, mientras que en China la producción fue de 175,4 millones de toneladas, un 1.3% mayor a la del año anterior, y en la Unión Europea disminuyó un 10,6% respecto a 2009, situándose en 155,5 millones de toneladas. La cosecha aumentó también en Brasil (un 8%; 57,9 millones de toneladas) e India (un 8.0%; 34.2 millones de toneladas), mientras que la Federación Rusa y Ucrania sufrieron importantes disminuciones debido a la fuerte sequía.

Arroz: las perspectivas para la producción mundial de arroz en 2010/11 se sitúan en 467 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 2,4% sobre 2009, si bien son inferiores a las previsiones iniciales, debido a disminuciones en China, Argentina y Brasil, y otros países asiáticos, pero también a la mejora en las previsiones de UE, Egipto y Estados Unidos. Además, en otros países del sudeste asiático y en África, han mejorado también las perspectivas de producción para esta campaña, lo cual hace que la producción se mantenga en niveles similares a los de 2009.

También las previsiones sobre existencias mundiales son positivas, ya que se prevé que pasarán de 126 millones de toneladas en 2010 a 133 millones de toneladas en 2011, el volumen mayor desde 2002. Una gran parte del incremento correspondería a China y la India, los dos países con las existencias arroceras mayores (pues suman entre los dos el 71% del total mundial).

Semillas oleaginosas: después del extraordinario aumento de la última campaña, se pronostica que la producción mundial de los cultivos oleaginosos se mantendrá prácticamente sin cambios en 2010/11, cifrándose en 453,7 millones de toneladas. Aunque se prevé un descenso interanual para la soja (de un 1,1%, pasando de 260,5 millones de toneladas en 2009 a 257,6 en 2010) y la colza (un 7%, pasando de 60.8 millones de toneladas a 56.5 en 2010), tales descensos deberían verse compensados casi totalmente por el aumento de la producción de algodón (incremento del 11%, pasando de 39.9 millones de toneladas en 2009 a 44.3 millones en 2010) así como de aumento considerables en maní y almendra de palma.

Respecto a los aceites y grasas, se prevé que la producción aumentará un 1,5%, pasando de 172 millones de toneladas en 2009 a 174.6 millones en 2010. Se prevé igualmente que su consumo siga aumentando debido al incremento de la demanda, tanto para consumo humano como para biocombustibles. Esta situación producirá una disminución en las existencias mundiales (un 3% de disminución y 23,5 millones de toneladas). Se estima un déficit de producción de un 2% (3,3 millones de toneladas).

En relación con la producción de harinas y tortas, se prevé que disminuya un 0,5% (115,4 millones en 2010). Dicha producción será ligeramente superior al consumo (en un 0,5%), por lo cual, las existencias mundiales deberían mantenerse prácticamente invariables.

Azúcar: es previsible que la producción mundial en 2010/11 aumente un 7,75%, pasando a 168,8 millones de toneladas, debido principalmente a una sensible recuperación de la producción de la India, América del Sur, México y Guatemala, así como en países productores de África y también en Estados Unidos y Ucrania.

Mientras tanto, se producirán descensos, tanto en Europa (que pasa de 23.96 millones de toneladas en 2009 a 23,78 en 2010), por disminución de la superficie plantada en la UE y fuertes sequías en la Federación Rusa, como en Australia por causas climatológicas.

El consumo estimado para 2010 se situará en 166,1 millones de toneladas (fue de 162,6 en 2009), lo cual hará que las existencias finales mundiales se sitúen en 56,4 millones de toneladas (2,87% más que en 2009).

Carne y productos cárnicos: la producción mundial de carne se prevé que aumentará sólo un 1 % en 2010 respecto al año anterior, situándose en 286 millones de toneladas, limitada por una reducción de las existencias de animales, por los altos costes de los piensos y por una demanda relativamente débil de los consumidores, que hará difícil que los productores trasladen a los precios todos los aumentos de los costes.

Por tipos de carnes, la distribución de la producción y su evolución es la siguiente:

- Vacuno: disminuye un 1,1% pasando de 65,7 millones de toneladas en 2009 a 65 en 2010.
- Ave: aumenta un 2,2%, pasando de 93,7 millones de toneladas a 95,7 millones en 2010.
- Cerdo: aumenta un 0,9%, pasando de 106,1 millones de toneladas a 107,0 en 2010.
- Ovino: aumenta un 0,1%, pasando de 12,9 millones de toneladas en 2009 a 13,0 en 2010.

Leche: la producción mundial de productos lácteos para 2010 se sitúa en 710,7 millones de toneladas, un 1,7 % por encima del año anterior. Se pronostica que en los países desarrollados la producción aumentará en alrededor de un 1%, mientras en los países en desarrollo puede aumentar en un 2,4 %. En los países en desarrollo el consumo de leche y productos lácteos puede aumentar de 66,4 a 67,5 kilos per cápita, impulsado por el sólido crecimiento económico en Asia.

(En el Anexo se recogen cuadros y tablas que amplían esta información)

3.1.2. Comercio mundial de productos agrarios

Perspectiva general del comercio mundial

El comercio mundial de mercancías se desplomó en 2009, descendiendo un 12 %; el PIB mundial también se redujo, aunque a un ritmo mucho más lento (2,4 %). El abrupto descenso del comercio se debe a una conjunción de factores, como la debilidad de la demanda, la disminución de los precios de los productos básicos, la presencia de cadenas de abastecimiento mundiales, el impacto simultáneo de la crisis económica en los distintos países y regiones y las dificultades para acceder al crédito en general y a la financiación para el comercio en particular.

En general, el volumen del comercio intrarregional de mercancías sigue siendo mayor que el del comercio entre las distintas regiones, que sigue teniendo una posición dominante en el comercio mundial. Por ejemplo, Europa y Asia siguen siendo las regiones en las que la mayor parte de la actividad comercial tiene lugar entre los países de cada una de ellas. En 2009, el comercio intraeuropeo representó el 72 % del comercio de Europa. Más de la mitad de las exportaciones de Asia (el 52 %) tuvo como destino países del propio continente. Aproximadamente el 48 % de las exportaciones de América del Norte estuvieron destinadas a esa región.

Las corrientes comerciales de Europa, Asia y América del Norte con el Oriente Medio, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), África y América Central y del Sur y el Caribe son menos significativas. En el caso del Oriente Medio, la CEI, África y América Central y del Sur y el Caribe, los principales destinos de exportación siguen siendo Europa, Asia y América del Norte.

El comercio de productos agrarios

Según datos recogidos por la OMC en su publicación Estadísticas del Comercio Internacional en 2010 (con datos correspondientes a 2009), el comercio mundial de productos manufacturados durante 2009 se contrajo en volumen un 15,5 %, como consecuencia de la crisis económica. Por lo que respecta al comercio de productos agropecuarios, éste se redujo un 3 %, resistiendo mejor que otros sectores los embates de la crisis económica.

Por países y grupos de países, la Unión Europea y Estados Unidos redujeron sus exportaciones de productos agropecuarios en un 3 y un 5 %, respectivamente, en términos reales. Canadá disminuyó el volumen de sus exportaciones un 7 %, mientras que Brasil aumentó sus exportaciones en un 3 %. Por otra parte, India, China y Rusia aumentaron sus importaciones de alimentos en un 43%, 20,4% y 11% respectivamente, mientras que las exportaciones crecieron en un 12,2%, 9,4% y 16%.

(En el Anexo se recogen cuadros y tablas que amplían esta información)

3.1.3. Políticas agrarias

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publica anualmente un análisis de las políticas agrarias de sus países miembros, actualizando las estimaciones de apoyos a la agricultura. En su última estimación, publicada en 2010, indica que para el año 2009 el apoyo a los agricultores se ha situado en una media del 22% de los ingresos agrícolas, lo que supone una caída media de entorno a 1 punto porcentual sobre los niveles de apoyo de 2008.

Por países, los niveles de apoyo son muy variables, oscilando entre el 1% en Nueva Zelanda y el 4% en Australia, hasta el 9% en Estados Unidos, 12% en Méjico, 17% en Canadá, 34% en Turquía, 23% en Unión Europea (un punto por encima de la media OCDE), 47% en Japón, el 58% en Suiza y el 61% en Noruega (el más elevado de todos).

3.2. Pesca marítima y acuicultura

La pesca desempeña una función importante en la economía alimentaria mundial. Alrededor de 40 millones de pescadores y piscicultores se ganan la vida con la pesca de captura y la acuicultura. A nivel mundial, el pescado proporciona alrededor del 16 % de las proteínas animales consumidas, con variaciones desde un promedio del 22% en Asia hasta aproximadamente el 19 % en África y cerca del 7 % en América Latina y el Caribe. La evolución del suministro mundial de pescado durante el último decenio se ha visto dominada por las tendencias en China, donde se ha registrado un crecimiento más fuerte de la producción de pescado, en especial de la acuicultura continental, que ha hecho que el país pasara a ser el mayor productor de pescado del mundo.

Las fuentes de datos más actualizadas en esta materia proceden de la FAO. La publicación «Perspectivas alimentarias» aporta semestralmente información sobre producción de pesca de captura y acuicultura así como sobre el comercio exterior a nivel mundial, a través de datos provisionales y avances de producción. La producción mundial para 2010 se espera que se sitúe en las 147 millones de toneladas, un 1,3% más que en 2009, incluyendo tanto la pesca de captura, que supone aproximadamente 90 millones de toneladas (y que disminuye un 0,2% respecto al año anterior) y pesca de acuicultura (57,2 millones de toneladas, y un aumento del 3,8% respecto al mismo período del año anterior).

La publicación «Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura» aporta en su última edición, del año 2010, datos definitivos de 2008. Según estos datos, Asia, con 46,9 millones de toneladas de capturas, supone un 50% del total mundial, y, en particular, China (16 millones de toneladas) captura el 18% de este total.

La Unión Europea, con un total de 5.1 millones de toneladas (6% de las capturas mundiales), y un 2% menos que en el año anterior, efectúa sus capturas en distintas zonas, fundamentalmente Atlántico NE (75%) y Mediterráneo (10%). Dinamarca (778 miles de toneladas) y España (721) son los países europeos con un sector pesquero más importante.

En los cuadros del Anexo se recogen de forma detallada, las producciones acuícola y pesquera así como el comercio exterior mundial durante 2008 y 2009 así como avances de 2010 cuando ello es posible (en función de las diferentes fuentes utilizadas).

3.2.1. Principales áreas de pesca y especies capturadas

Las principales áreas de pesca se encuentran en el Pacífico noroeste (20,1 millones de toneladas), el Pacífico sureste (11.8 millones de toneladas), el Pacífico centro-oeste (11.1 millones de tn) y el Atlántico noroeste (8,6 millones de toneladas).

Las principales especies capturadas en el año 2008 fueron la anchoveta (7,4 millones t), el colín de Alaska (2.7 millones t), el arenque del Atlántico (2.5 millones t), el listado (2,4 millones t), el estornino (1,9 millones t), el pez sable (1,4 millones t), la bacaladilla (1,3 millones t), el jurel chileno (1.3 millones t), la anchoita japonesa (1,3 millones t) y el rabil (1,1 millones t).

3.2.2. Acuicultura: principales productores y especies

Según datos de la FAO, la producción acuícola mundial ha venido aumentando rápidamente en los últimos años y representa el 36,9% de la producción pesquera total en 2008, lo que supone 52,5 millones de toneladas y el 45,7% del suministro mundial de pescado para alimentación.

En China, el mayor productor acuícola, el 80,2% de la producción de pescado para alimentación procede de la acuicultura. Además, suministró al resto del mundo el 26,7% del pescado comestible.

Al contrario de lo que ocurre con la producción mundial de pesca de captura que, prácticamente, no ha aumentado desde mediados de los 80, la producción acuícola ha aumentado a una tasa media anual del 8,3% en todo el mundo (del 6,5% excluyendo a China) entre 1970 y 2008.

El valor de las capturas acuícolas mundiales, excluidas las plantas acuícolas, se calcula en 98.400 millones de dólares en 2008. Si se incluyen dichas plantas, la producción se sitúa en 68,3 millones de toneladas con un valor de 106.000 millones de dólares.

Los principales países productores, junto con China, son: India, Vietnam, Tailandia, Indonesia, Bangladesh, Chile, Japón, Noruega y Filipinas, y las principales especies son los ciprínidos en Asia, los salmónidos en América Latina y el Caribe, el pez gato en América del Norte, la tilapia en África, y la trucha y la carpa en Turquía.

3.2.3. Comercio internacional de productos pesqueros

El comercio de productos pesqueros tiene gran importancia y presenta una evolución positiva en los últimos años. Destacan Asia y Europa, y en particular la Unión Europea, que es el mercado más grande del mundo, con importaciones en tendencia ascendente, tanto en volumen como en valor.

Las tendencias negativas registradas en el comercio internacional del pescado a finales de 2008 y durante todo 2009 se han invertido, ya que en 2010 todos los principales países productores y expor-

tadores es previsible que aumenten sus ventas. Durante el período comprendido entre enero y julio de 2010, las exportaciones de pescado de China, el proveedor número uno mundial, crecieron en un nivel impresionante de 26,8 %; las exportaciones de Tailandia fueron mayores en un 7,8 % que en el mismo período del año pasado, y las de Noruega fueron también apreciablemente mayores. Durante el período de enero a junio de 2010 también aumentó en distintos grados el valor de las importaciones en los mercados desarrollados habituales. Comparadas con el mismo período en 2009, las importaciones de los Estados Unidos aumentaron en un 16 %, las de la UE en un 5,5 %, las de Japón en un 5 % y las de Australia, el mercado mayor de alimentos marinos del Pacífico, registraron un crecimiento del 20 %.

Esta tendencia es incluso más notoria en los países en desarrollo. Brasil, China, Hong Kong, la República de Corea, Malasia y México experimentaron un crecimiento de dos dígitos en los valores de las importaciones de pescado. Unas monedas nacionales fuertes en relación con el dólar norteamericano y el rápido crecimiento económico de Brasil, China, la India, Indonesia y Malasia han impulsado durante todo 2010 las compras internas y los precios de los productos pesqueros para exportación. Se prevé que la tendencia positiva del comercio mundial del pescado continúe durante el resto del año.

El valor del comercio será de 102.000 millones de dólares en 2010 (aumento de 6,8% respecto al año anterior). La utilización del pescado para consumo humano también se prevé que aumente un 1,5% en 2010, situándose en 119,5 millones de toneladas, con lo cual el consumo humano per cápita será de 17,3 kg /año (aumento del 0,3% sobre el año anterior). Estos datos previstos para 2010 son mejores a los estimados en 2009, debido al inicio de la recuperación económica mundial tras la crisis económica de 2009.

En el anexo se recogen de forma más detallada datos de producción y comercio y evolución, tanto para la pesca de captura como para la acuicultura, a nivel mundial y Unión Europea.

3.3. Estrategia EUROPA 2020 (resumen)

Europa se enfrenta a un momento de transformación. La crisis ha echado por tierra años de progreso económico y social y expuesto las debilidades estructurales de la economía europea. Mientras tanto, el mundo se mueve con rapidez y los retos a largo plazo (mundialización, presión sobre los recursos, envejecimiento) se intensifican. La UE debe tomar en sus manos su propio futuro.

Europa puede tener éxito si actúa colectivamente, como Unión. Necesitamos una estrategia que nos ayude a salir fortalecidos de la crisis y convierta a la UE en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social. Europa 2020 constituye una visión de la economía social de mercado de Europa para el siglo XXI.

Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

La UE tiene que definir el lugar que quiere ocupar en 2020. Con este fin, la Comisión propone los siguientes objetivos principales de la UE:

- El 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
- El 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.
- Debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30 % de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).

- El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.
- El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Estos objetivos están interrelacionados y son fundamentales para que tengamos éxito. Para garantizar que cada Estado miembro adapte la Estrategia Europa 2020 a su situación particular, la Comisión propone que los objetivos de la UE se traduzcan en objetivos y trayectorias nacionales.

Los objetivos son representativos de las tres prioridades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, pero no son exhaustivos ya que será precisa una amplia gama de acciones a nivel nacional, comunitario e internacional para sustentarlos. La Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario:

- «Unión por la innovación», con el fin de mejorar las condiciones generales y el acceso a la financiación para investigación e innovación y garantizar que las ideas innovadoras se puedan convertir en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.
- «Juventud en movimiento», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- «Una agenda digital para Europa», con el fin de acelerar el despliegue de internet de alta velocidad y beneficiarse de un mercado único digital para las familias y empresas.
- «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», para ayudar a desligar crecimiento económico y utilización de recursos, apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono, incrementar el uso de fuentes de energía renovables, modernizar nuestro sector del transporte y promover la eficacia energética.
- «Una política industrial para la era de la mundialización», para mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYME, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir a nivel mundial.
- «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos», para modernizar los mercados laborales y potenciar la autonomía de las personas mediante el desarrollo de capacidades a lo largo de su vida con el fin de aumentar la participación laboral y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos, en particular mediante la movilidad laboral.
- «Plataforma europea contra la pobreza», para garantizar la cohesión social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo sean ampliamente compartidos y las personas que sufren de pobreza y exclusión social pueden vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad.

Estas siete iniciativas emblemáticas se materializarán tanto en la UE como en los Estados miembros. Instrumentos de la UE como el mercado único, las ayudas financieras y los instrumentos de política exterior se movilizarán plenamente para hacer frente a los problemas y alcanzar los objetivos de Europa 2020. Como prioridad inmediata, la Comisión estudia los elementos necesarios para definir una estrategia de salida creíble, proseguir la reforma del sistema financiero, garantizar el saneamiento presupuestario para un crecimiento a largo plazo y fortalecer la coordinación dentro de la Unión Económica y Monetaria.

Una gobernanza económica más fuerte será necesaria para obtener resultados. Europa 2020 se basará en dos pilares: el enfoque temático ya señalado, que combina prioridades y objetivos principales; e informes nacionales, que ayudarán a los Estados miembros a desarrollar sus estrategias para volver a un crecimiento y unas finanzas públicas sostenibles. En la UE se adoptarán directrices integradas para cubrir el ámbito de aplicación de las prioridades y objetivos de la UE. Y se harán recomendaciones específicas a los Estados miembros, pudiendo emitirse advertencias políticas en caso de respuesta inadecuada. La presentación de informes sobre Europa 2020 y la evaluación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se llevarán a cabo simultáneamente, aunque manteniendo dichos instrumentos por separado y la integridad del Pacto.

El Consejo Europeo tendrá plena potestad para la nueva Estrategia y constituirá la pieza central del dispositivo. La Comisión supervisará los avances hacia los objetivos, facilitará el intercambio político y hará las propuestas necesarias para orientar la acción y promover las iniciativas emblemáticas de la UE. El Parlamento Europeo será la fuerza motriz que movilice a los ciudadanos y actuará como colegislador en iniciativas clave. Este enfoque de colaboración debería extenderse a los comités de la UE, los parlamentos nacionales y las autoridades nacionales, regionales y locales, los interlocutores sociales, las partes interesadas y las organizaciones sociales, con el fin de que todos podamos aportar algo a la consecución de los objetivos.

La Comisión propone que el Consejo Europeo respalde (en marzo) el enfoque de la Estrategia y los objetivos principales de la UE y que apruebe (en junio) los detalles de la Estrategia, incluyendo las directrices integradas y los objetivos nacionales. La Comisión también espera con interés las opiniones y el apoyo del Parlamento Europeo para que Europa 2020 sea un éxito.

3.3.1. Un momento de transformación

La crisis se ha llevado por delante avances recientes

La reciente crisis económica no tiene precedentes en nuestra generación. Los constantes progresos en materia de crecimiento económico y creación de empleo registrados durante la última década han desaparecido: nuestro PIB cayó un 4 % en 2009, nuestra producción industrial retrocedió a los niveles de los años 90 y 23 millones de personas (el 10 % de nuestra población activa) se encuentran actualmente en paro. La crisis ha provocado un fuerte choque para millones de ciudadanos y ha sacado a la luz algunas carencias fundamentales de nuestra economía.

La crisis también ha complicado en extremo la tarea de garantizar el futuro crecimiento económico. La situación todavía delicada de nuestro sistema financiero está frenando la recuperación porque las empresas y las familias tienen dificultades para obtener créditos, gastar e invertir. Nuestras finanzas públicas se han visto gravemente afectadas, con un déficit medio del 7 % del PIB y niveles de deuda superiores al 80 % del PIB; de esta forma, dos años de crisis han borrado veinte años de saneamiento fiscal. Durante la crisis, nuestro potencial de crecimiento se ha reducido a la mitad. Muchos proyectos de inversión, talentos e ideas podrían perderse debido a la incertidumbre, a la atonía de la demanda y a la falta de financiación.

Las carencias estructurales de Europa han quedado patentes

Salir de la crisis es el reto inmediato, pero el mayor reto es evitar la tentación de volver a la situación que existía antes de la crisis, porque incluso entonces había muchos ámbitos en los que Europa no avanzaba con suficiente rapidez en relación con el resto del mundo:

- La tasa media de crecimiento de Europa ha sido estructuralmente inferior a la de nuestros principales socios económicos, en gran medida debido a una diferencia de productividad que aumentó durante la pasada década. Gran parte de ello se debe a diferencias en las estructuras empresariales, junto con menores niveles de inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), un uso insuficiente de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la reticencia de determinados sectores de nuestras sociedades a acoger la innovación, obstáculos para el acceso al mercado y un entorno empresarial menos dinámico.
- A pesar de haber mejorado, los niveles de empleo en Europa (media del 66 % para las personas de 20-64 años) todavía son perceptiblemente más bajos que en otras partes del mundo: solo el 63 % de las mujeres trabajan, en comparación con un 76 % de los hombres, y solo el 46 % de los trabajadores más mayores (55-64 años) tienen un empleo, en comparación con más del 62 % en Estados Unidos y Japón. Por otra parte, el europeo medio trabaja un 10 % de horas menos que su equivalente estadounidense o japonés.

El envejecimiento de la población se acelera. Al irse jubilando la generación de la explosión demográfica de los años 60, la población activa de la UE empezará a disminuir a partir de 2013/2014. El número de mayores de 60 años aumenta dos veces más rápido de lo que lo hacía antes de 2007, es decir, en unos dos millones al año en vez de en un millón anteriormente. La combinación de una menor población activa y una mayor proporción de jubilados se traducirá en más tensiones en nuestros sistemas de bienestar.

Los retos mundiales se intensifican

Mientras que Europa necesita abordar sus propias debilidades estructurales, el mundo se mueve rápidamente y será muy diferente a finales de la próxima década:

- Nuestras economías están cada vez más interconectadas. Europa continuará beneficiándose del hecho de ser una de las economías más abiertas del mundo, pero la competencia por parte de economías desarrolladas y emergentes se intensifica. Países como China o la India están invirtiendo intensamente en investigación y tecnología para situar a sus industrias más arriba en la cadena de creación de valor y para dar el salto a la economía mundial, ejerciendo de este modo presión sobre la competitividad de determinados sectores de nuestra economía. Pero toda amenaza es también una oportunidad, y en la medida en que estos países se desarrollen, se abrirán nuevos mercados para muchas empresas europeas.
- Las finanzas mundiales todavía deben ser reparadas. La disponibilidad de crédito fácil, la visión a corto plazo y la excesiva asunción de riesgos por parte de los mercados financieros de todo el mundo impulsó el comportamiento especulativo, dando lugar a un crecimiento basado en una burbuja y a desequilibrios importantes. Europa está comprometida en la búsqueda de soluciones globales que desemboquen en un sistema financiero eficaz y sostenible.
- Los retos del clima y de los recursos requieren la adopción de medidas drásticas. Una fuerte dependencia con respecto a los combustibles fósiles, como el petróleo, y el uso ineficaz de las materias primas exponen a nuestros consumidores y empresas a perturbaciones de precios dañinas y costosas, amenazando nuestra seguridad económica y contribuyendo al cambio climático. El crecimiento de la población mundial de 6 000 a 9 000 millones de personas intensificará la competencia por los recursos naturales y añadirá presión sobre el entorno. La UE debe continuar tornándose hacia otras partes del mundo a la búsqueda de una solución universal a los problemas del cambio climático, pero sin olvidar ejecutar en todo el territorio de la Unión nuestra estrategia convenida sobre clima y energía.

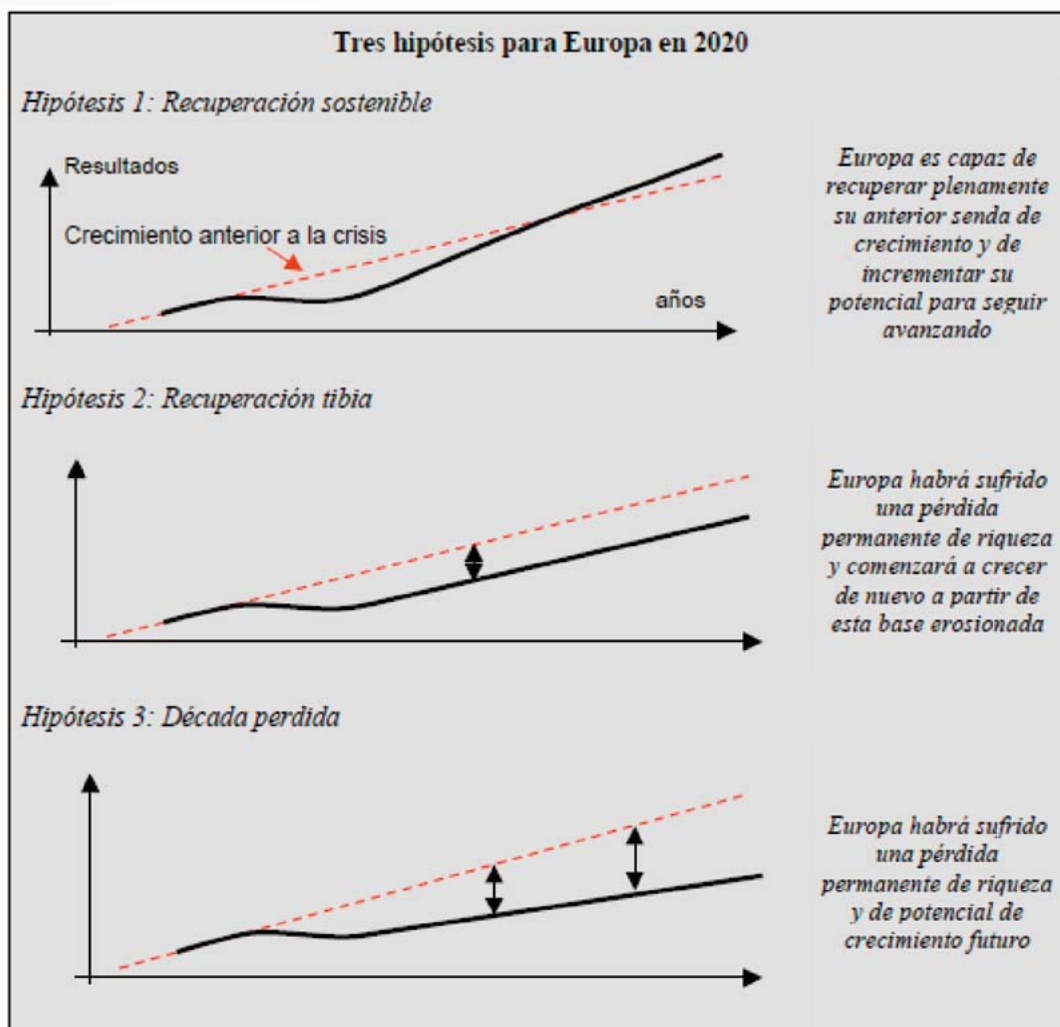
Europa debe actuar para evitar su declive

De esta crisis podemos aprender varias lecciones:

- Las 27 economías de la UE son muy interdependientes: la crisis subrayó los nexos y efectos mutuos entre nuestras economías nacionales, particularmente en la zona del euro. Las reformas en un país, o la falta de ellas, afectan al comportamiento de todos los otros, como ha quedado demostrado por los acontecimientos recientes; además, como consecuencia de la crisis y de los drásticos recortes en el gasto público, algunos Estados miembros tienen ahora más dificultades a la hora de asignar fondos suficientes a las infraestructuras básicas que necesitan en ámbitos como el transporte y la energía, no solo para desarrollar sus propias economías, sino también para que puedan participar plenamente en el mercado interior;
- La coordinación en el interior de la UE funciona: la respuesta a la crisis mostró que actuando juntos somos mucho más efectivos. Lo probamos al tomar medidas comunes para estabilizar el sistema bancario y a través de la adopción de un Plan Europeo de Recuperación Económica. En el mundo actual, ningún país puede solucionar por sí solo los problemas;
- La UE añade valor en el mundo y solo tendrá influencia sobre las decisiones políticas mundiales si actúa conjuntamente. Una representación exterior más fuerte deberá ir acompañada de una coordinación interna más fuerte.

La crisis no ha sido un acontecimiento excepcional que nos permita reanudar nuestras ocupaciones como si no hubiera ocurrido nada. Los retos que nuestra Unión debe superar son mayores que antes de la recesión, mientras que nuestro margen de maniobra es limitado. Además, el resto del mundo no se ha quedado de brazos cruzados. El papel reforzado del G-20 ha demostrado el creciente poder económico y político de los países emergentes.

Europa debe proceder a una elección difícil pero estimulante: o nos enfrentamos colectivamente al reto inmediato de la recuperación y a los retos a largo plazo (mundialización, presión sobre los recursos, envejecimiento) a fin de compensar las recientes pérdidas, recuperar competitividad, potenciar la productividad y volver a encarrilar a la UE por la senda de la prosperidad («recuperación sostenible»), o continuamos con un ritmo de reformas lento y en gran parte no coordinado, con el riesgo de desembocar en una pérdida permanente de riqueza, una baja tasa de crecimiento («recuperación tibia»), altos niveles de desempleo y desamparo social, y un declive relativo en la escena mundial («década perdida»).



Europa puede tener éxito

Europa tiene muchos puntos fuertes: podemos contar con el talento y la creatividad de nuestros ciudadanos, una fuerte base industrial, un vibrante sector de servicios, un sector agrícola floreciente y de gran calidad, una añeja tradición marítima, nuestro mercado único y su moneda común, nuestra posi-

ción como mayor bloque comercial y principal destino de la inversión extranjera directa. Pero también podemos contar con nuestros sólidos valores e instituciones democráticas, el valor que otorgamos a la cohesión económica, social y territorial y a la solidaridad, nuestro respeto por el medio ambiente, nuestra diversidad cultural y nuestra solicitud hacia la igualdad entre hombres y mujeres, por nombrar solo algunos. Muchos de nuestros Estados miembros se encuentran entre las economías más innovadoras y desarrolladas del mundo. Pero la mejor forma de que Europa tenga éxito es actuando colectivamente, como una Unión.

Al enfrentarse a acaecimientos importantes en el pasado, la UE y sus Estados miembros siempre superaron los retos. En los años 90, Europa puso en marcha el mayor mercado único del mundo, apoyado por una moneda común. Hace pocos años, la división de Europa concluyó con la incorporación de nuevos Estados miembros a la Unión y otros Estados iniciaron su camino para ingresar en la Unión o para establecer una estrecha relación con ella. Durante los últimos dos años, las medidas comunes adoptadas en el momento álgido de la crisis a través del Plan Europeo de Recuperación contribuyeron a impedir el derrumbe de la economía, mientras que nuestros sistemas de bienestar ayudaron a proteger a las personas contra un mayor desamparo.

Europa es capaz de actuar en momentos de crisis y de adaptar sus economías y sociedades. Y hoy los ciudadanos europeos se encuentran de nuevo en un momento de transformación, en el que deben enfrentarse al impacto de la crisis, las debilidades estructurales de Europa y la intensificación de los retos mundiales.

Al hacerlo así, nuestra salida de la crisis debe constituir la puerta de entrada en una nueva economía. Debemos tomar medidas si queremos que nuestra generación y las generaciones venideras puedan seguir disfrutando de una vida de alta calidad y sana, sostenida por el modelo social único de Europa. Precisamos una estrategia para convertir a la UE en una economía inteligente, sostenible e integradora caracterizada por unos altos niveles de empleo, productividad y cohesión social. Ésta es la Estrategia Europa 2020, una agenda para todos los Estados miembros, que tiene en cuenta las diferentes necesidades, los diversos puntos de partida y las especificidades nacionales con el fin de promover el crecimiento para todos.

3.3.2. Un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

¿Dónde queremos que esté Europa en 2020?

El núcleo de Europa 2020 debería estar constituido por tres prioridades:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Estas tres prioridades se refuerzan mutuamente y ofrecen una imagen de la economía social de mercado de Europa para el siglo XXI.

Para guiar nuestros esfuerzos y dirigir el progreso, existe un amplio consenso en el sentido de que, con vistas a 2020, la UE debería acordar comúnmente un número limitado de objetivos principales que sean representativos de la perspectiva de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Deben ser mensurables, capaces de reflejar las diferentes situaciones de los Estados miembros y basados en datos suficientemente fiables a efectos comparativos. Los siguientes objetivos han sido seleccionados con arreglo a dichos criterios y su consecución será vital para alcanzar con éxito el año 2020:

- El nivel de empleo de la población de entre 20 y 64 años debería aumentar del 69 % actual a por lo menos el 75 % mediante, entre otras cosas, una mayor participación de las mujeres y los trabajadores más mayores y una mejor integración de los inmigrantes en la población activa;
- En la actualidad, la UE tiene como objetivo invertir el 3 % de su PIB en I+D. Este objetivo ha servido para centrar la atención en la necesidad de que tanto el sector público como el privado inviertan en I+D, pero se centra más en las inversiones que en el impacto. Hay una necesidad clara de mejorar las condiciones de la I+D en la UE y muchas de las medidas previstas en esta Estrategia así lo hacen. También está claro que si abordamos juntos la I+D+i podremos cubrir una gama más amplia de gasto, que será más relevante para las actividades de las empresas y para incentivar la productividad. La Comisión propone mantener el objetivo del 3 %, pero desarrollar simultáneamente un indicador que refleje la intensidad de la I+D+i;
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al menos en un 20 % en comparación con los niveles de 1990, o en un 30 % si se dan las condiciones al efecto; incrementar el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y en un 20 % la eficacia energética;
- Un objetivo educativo centrado en los resultados, que aborde el problema del abandono escolar, reduciéndolo al 10 % desde el actual 15 % y que incremente el porcentaje de la población de entre 30 y 34 años que finaliza la enseñanza superior del 31 % a por lo menos el 40 % en 2020;
- El número de europeos que viven por debajo de los umbrales nacionales de pobreza debería reducirse en un 25 %, rescatando así a más de 20 millones de personas de la pobreza.

Estos objetivos están interrelacionados. Por ejemplo, un mejor nivel educativo ayuda a encontrar trabajo y los avances en el aumento de la tasa de empleo ayudan a reducir la pobreza. Una mayor capacidad de investigación y desarrollo, así como la innovación en todos los sectores de la economía, combinada con una mayor eficacia de los recursos mejorarán la competitividad e impulsarán la creación de empleo. Invertir en tecnologías más limpias y con menores emisiones de carbono ayudará a nuestro medio ambiente, contribuirá a luchar contra el cambio climático y creará nuevas oportunidades empresariales y de empleo. Lograr estos objetivos debería movilizar toda nuestra atención colectiva. Esto significa liderazgo firme, compromiso y un mecanismo que materialice todo ello y que cambie las actitudes y comportamientos en la UE con el fin de alcanzar los resultados resumidos en los objetivos.

Estos objetivos son representativos, no exhaustivos. Representan una visión general del lugar en donde la Comisión desearía que se situaran los parámetros clave de la UE en 2020 y no un enfoque unívoco, ya que cada Estado miembro es diferente y la UE de 27 Estados miembros es más diversa que hace una década. A pesar de las disparidades en los niveles de desarrollo y nivel de vida, la Comisión considera que las metas propuestas son igualmente pertinentes para todos los Estados miembros, antiguos y nuevos. Invertir en investigación y desarrollo, así como en innovación, educación y tecnologías que utilicen los recursos eficazmente beneficiará tanto a los sectores tradicionales y las zonas rurales como a las economías de servicios altamente cualificadas. Además, reforzará la cohesión económica, cohesión y territorial. Para asegurarse de que cada Estado miembro adapta la Estrategia Europa 2020 a su situación particular, la Comisión propone que estos objetivos de la UE se traduzcan en objetivos y trayectorias nacionales con el fin de reflejar la situación actual de cada Estado miembro y su nivel de ambición como parte de un esfuerzo más amplio de la UE para cumplir estos objetivos. Además de los esfuerzos de los Estados miembros, la Comisión propondrá una ambiciosa serie de acciones a nivel de la UE concebidas para encarrilar a la UE en una senda de crecimiento nueva y más sostenible. Esta mezcla de esfuerzos de la UE y nacionales debería reforzarse mutuamente.

Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación

El crecimiento inteligente significa la consolidación del conocimiento y la innovación como impulsores de nuestro crecimiento futuro. Esto requiere mejorar la calidad de nuestra educación, consolidar los resultados de la investigación, promover la innovación y la transferencia de conocimientos en toda la

Unión, explotar al máximo las TIC y asegurarse de que las ideas innovadoras puedan convertirse en nuevos productos y servicios que generen crecimiento y empleos de calidad y que ayuden a afrontar los retos derivados de los cambios sociales en Europa y en el mundo. Pero para tener éxito, esto debe combinarse con un espíritu emprendedor, financiación y una atención prioritaria a las necesidades de los usuarios y a las oportunidades del mercado.

Europa debe actuar:

- **Innovación:** En Europa, el gasto en I+D es inferior al 2 %, en comparación con un 2,6 % en Estados Unidos y un 3,4 % en Japón, principalmente debido a los menores niveles de inversión privada. Pero no es solo el importe absoluto del dinero gastado en I+D el que cuenta, porque Europa debe centrarse en el impacto y la composición de su gasto en investigación y mejorar las condiciones de la I+D del sector privado en la UE. La mitad de la diferencia con Estados Unidos se debe a nuestro menor porcentaje de empresas de alta tecnología.
- **Educación, formación y aprendizaje a lo largo de la vida:** La cuarta parte de los alumnos leen con dificultad, uno de cada siete jóvenes abandona la enseñanza y la formación prematuramente. Alrededor del 50 % alcanzan un nivel de cualificaciones medias, pero a menudo no adaptadas a las necesidades del mercado laboral. Menos de una de cada tres personas de entre 25 y 34 años tiene un título universitario, en comparación con un 40 % en Estados Unidos y más del 50 % en Japón. Según el índice de Shanghai, solo dos universidades europeas se encuentran entre las 20 mejores del mundo.
- **Sociedad digital:** La demanda mundial de TIC supone un valor de 2 billones de euros, pero solo una cuarta parte de esta cantidad está cubierta por empresas europeas. Europa también se está rezagando en internet de alta velocidad, lo que afecta a su capacidad de innovar, también en las zonas rurales, así como a la difusión en línea de conocimientos y a la distribución en línea de bienes y servicios.

Las medidas adoptadas con arreglo a esta prioridad estimularán las capacidades innovadoras de Europa, mejorando los resultados educativos y la calidad y resultados de las instituciones de enseñanza, explotando simultáneamente los beneficios económicos y sociales de una sociedad digital. Estas políticas deberían aplicarse tanto en los niveles regional y nacional como de la UE.

Iniciativa emblemática: «Unión por la innovación»

Su objetivo es recentrar la política de I+D+i en los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad: cambio climático, energía y uso eficaz de los recursos, salud, evolución demográfica, etc. Cada uno de los eslabones de la cadena de innovación debería ser reforzado, desde la investigación sin límites hasta la comercialización.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Completar el Espacio Europeo de Investigación; desarrollar una agenda de investigación estratégica centrada en grandes retos como la seguridad energética, el transporte, el cambio climático y el uso eficaz de los recursos, la salud y el envejecimiento, los métodos de producción respetuosos del medio ambiente y la gestión del territorio; e incrementar la programación conjunta con los Estados miembros y regiones.
- Mejorar las condiciones generales que favorezcan la innovación por parte de las empresas (crear la patente comunitaria única y un tribunal especializado en patentes, modernizar el marco de derechos de autor y marcas, mejorar el acceso de las PYME a la protección de la propiedad intelectual, acelerar la adaptación de normas sobre interoperatividad, mejorar el acceso a capital y hacer un uso pleno de las políticas de demanda, por ejemplo a través de la contratación pública y de una normativa inteligente.

- Poner en marcha «Cooperaciones de Innovación Europea» entre los niveles de la UE y los nacionales con el fin de acelerar el desarrollo y despliegue de las tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos fijados. Entre las primeras se incluirán: «Construir la bioeconomía de 2020», «Tecnologías clave para configurar el futuro industrial de Europa» y «Tecnologías que permitan a los mayores vivir independientemente y ser activos en la sociedad».
- Revisar y consolidar el papel de los instrumentos de la UE destinados a apoyar la innovación (por ejemplo: Fondos Estructurales, Fondos de Desarrollo Rural, Programa Marco de I+D, PIC, Plan TEE), inclusive mediante una mayor cooperación con el BEI; y racionalizar los procedimientos administrativos para facilitar el acceso a la financiación, particularmente para las PYME y para introducir mecanismos de incentivación innovadores ligados al mercado de emisiones de carbono, especialmente para los más dinámicos;
- Promover cooperaciones de conocimiento y reforzar los vínculos entre educación, empresa, investigación e innovación, incluso a través del IET, y promover el espíritu emprendedor apoyando a jóvenes empresas innovadoras.

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Reformar sus sistemas nacionales (y regionales) de I+D+i para estimular la excelencia y una especialización inteligente; reforzar la cooperación entre universidad, investigación y empresa; aplicar una programación conjunta y reforzar la cooperación transfronteriza en ámbitos con valor añadido de la UE y ajustar en consecuencia sus procedimientos nacionales de financiación para garantizar la difusión de la tecnología en todo el territorio de la UE.
- Contar con un número suficiente de licenciados en ciencias, matemáticas e ingeniería y centrar el currículo en la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.
- Dar prioridad a los gastos en conocimiento, por ejemplo utilizando incentivos fiscales y otros instrumentos financieros para promover mayores inversiones privadas en I+D.

Iniciativa emblemática: «Juventud en movimiento»

Mediante la promoción de la movilidad de estudiantes y aprendices, su objetivo es reforzar los resultados y el atractivo internacional de las instituciones de enseñanza superior de Europa, incrementar la calidad general de todos los niveles de educación y formación en la UE, combinando excelencia y equidad, y mejorar la situación laboral de los jóvenes.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Integrar e incrementar los programas de la UE relativos a movilidad, universidad e investigación (como Erasmus, Erasmus Mundus, Tempus y Marie Curie) y ligarlos a los programas y recursos nacionales.
- Establecer la agenda de modernización de la educación superior (currículo, gobernanza y financiación) incluyendo la evaluación comparativa de los resultados de las universidades y de los sistemas educativos en un contexto general.
- Explorar las formas de promover el espíritu emprendedor mediante programas de movilidad para jóvenes profesionales.
- Promover el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.
- Lanzar un Marco de Empleo de los Jóvenes que subraye las políticas destinadas a reducir la tasa de desempleo de los jóvenes. Dicho Marco debería promover, junto con los Estados miembros y los interlocutores sociales, el acceso de los jóvenes al mercado laboral mediante el aprendizaje, períodos de prácticas y otros trabajos o experiencias, incluido un programa («Tu primer trabajo EURES») destinado a incrementar las oportunidades de empleo de los jóvenes al favorecer la movilidad dentro de la UE.

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Garantizar una inversión eficaz en los sistemas educativo y de formación a todos los niveles (desde el preescolar al universitario).
- Mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento (preescolar, primario, secundario, formación profesional y universitario) mediante un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar.
- Reforzar la apertura y relevancia de los sistemas educativos estableciendo un marco de cualificaciones nacionales y acoplando mejor los resultados educativos con las necesidades del mercado laboral.
- Mejorar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo mediante una acción integrada que incluya, entre otros aspectos, orientación, asesoramiento y prácticas.

Iniciativa emblemática: «Una agenda digital para Europa»

El fin es lograr beneficios económicos y sociales sostenibles gracias a un mercado único digital basado en un acceso a internet y unas aplicaciones interoperativas rápidas y ultrarrápidas, con banda ancha para todos en 2013, acceso universal a velocidades muy superiores (al menos 30 Mbps) en 2020 y un 50 % o más de hogares europeos abonados a conexiones a internet superiores a 100 Mbps.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Establecer un marco jurídico estable que estimule las inversiones en una infraestructura de internet de alta velocidad abierta y competitiva y en servicios relacionados.
- Desarrollar una política eficaz relativa al espectro.
- Facilitar el uso de los fondos estructurales de la UE para alcanzar estos objetivos.
- Crear un verdadero mercado único de contenido y servicios en línea, es decir, mercados de la UE de servicios de acceso a internet y de contenido digital seguros y sin fronteras, con altos niveles de confianza, un marco reglamentario con claros regímenes de derechos, el impulso a las licencias multiterritoriales, una adecuada protección y remuneración de los propietarios de derechos y un apoyo activo a la digitalización del rico patrimonio cultural europeo; y conformar la gobernanza mundial de internet.
- Reformar los fondos destinados a investigación e innovación e incrementar el apoyo en el campo de las TIC con el fin de reforzar la solidez tecnológica de Europa en ámbitos clave y crear condiciones para que las PYME de rápido crecimiento lideren los mercados emergentes y para estimular la innovación en el campo de las TIC en todos los sectores empresariales.
- Promover el acceso a internet y su utilización por todos los ciudadanos europeos, especialmente mediante actividades que apoyen la alfabetización digital y la accesibilidad.

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Elaborar estrategias para una internet de alta velocidad y centrar la financiación pública, incluidos los fondos estructurales, en ámbitos no cubiertos totalmente por las inversiones privadas.
- Establecer un marco jurídico para coordinar las obras públicas y reducir los costes de ampliación de las redes.
- Promover el despliegue y uso de servicios en línea modernos (por ejemplo: Administración electrónica, salud en línea, hogar inteligente, cualificaciones digitales, seguridad).

Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva

El crecimiento sostenible significa construir una economía que aproveche los recursos con eficacia, que sea sostenible y competitiva, que aproveche el liderazgo de Europa en la carrera para desarrollar nuevos procesos y tecnologías, incluidas las tecnologías verdes, que acelere el desarrollo de redes inteligentes en la UE y refuerce las ventajas competitivas de nuestras empresas (particularmente en el campo de las manufacturas) y de nuestras PYME, y que también asista a los consumidores a dar valor al uso eficaz de los recursos. Este enfoque ayudará a la UE a prosperar en un mundo con pocas emisiones de carbono y recursos limitados y al mismo tiempo impedirá la degradación del medio ambiente, la pérdida de biodiversidad y un uso no sostenible de los recursos. También apoyará la cohesión económica, social y territorial.

Europa debe actuar:

- **Competitividad:** La UE prosperó gracias al comercio, las exportaciones a todo el mundo y la importación de materias primas y productos acabados. Debido a la gran presión ejercida sobre los mercados de exportación y para un número creciente de materias primas, debemos mejorar nuestra competitividad frente a nuestros principales socios comerciales gracias a una mayor productividad. Tendremos que ocuparnos de la competitividad relativa en la zona del euro y en la UE en su conjunto. La UE fue pionera en soluciones verdes, pero su ventaja se está viendo amenazada por un fuerte crecimiento en otros mercados, especialmente China y Norteamérica. La UE debería mantener su liderazgo en el mercado de tecnologías verdes como medio de garantizar un uso eficaz de los recursos en toda la economía, pero eliminando los cuellos de botella en infraestructuras de red claves e impulsando así nuestra competitividad industrial.
- **Lucha contra el cambio climático:** La realización de nuestros objetivos en materia de clima significa reducir las emisiones significativamente y con más rapidez de lo que lo hicimos en el decenio anterior y explotar plenamente el potencial de nuevas tecnologías como la captura y almacenamiento de carbono. Mejorar la eficacia en el uso de los recursos ayudaría perceptiblemente a limitar las emisiones, a ahorrar dinero y a impulsar el crecimiento económico. Todos los sectores de la economía, y no solo los que producen muchas emisiones, se verán afectados. También debemos asegurar nuestras economías contra los riesgos climáticos y nuestras capacidades de prever desastres y de reaccionar ante los mismos.
- **Energía limpia y eficaz:** Alcanzar nuestros objetivos energéticos podría traducirse en una disminución en las importaciones de petróleo y gas de 60 000 millones EUR hasta 2020. Esto no solo supone un ahorro financiero, sino que es vital para nuestra seguridad energética. Nuevos avances en la integración del mercado europeo de la energía podrían añadir entre un 0,6 % y un 0,8 % al PIB. Alcanzar el objetivo de un 20 % de fuentes de energía renovables tiene un potencial, por sí solo, de crear más de 600 000 puestos de trabajo en la UE; si a ello añadimos el objetivo del 20 % de eficacia energética, se trata de más de un millón de empleos los que se verían afectados.

Las medidas incluidas en esta prioridad requerirán ejecutar nuestros compromisos de reducción de las emisiones maximizando los beneficios y minimizando los costes, también mediante la difusión de soluciones tecnológicas innovadoras. Por otra parte, deberíamos aspirar a desligar crecimiento y uso de la energía y pasar a ser una economía que aproveche más eficazmente los recursos, lo que no solo dará a Europa una ventaja competitiva, sino que también reducirá nuestra dependencia con respecto a las importaciones de materias primas y mercancías.

Iniciativa emblemática: «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»

El objetivo es apoyar el paso a una economía que utilice eficazmente sus recursos y con pocas emisiones de carbono. El objetivo es desligar nuestro crecimiento económico del uso de recursos y de energía, reducir las emisiones de CO₂, reforzar la competitividad y promover una mayor seguridad energética.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Movilizar los instrumentos financieros de la UE (por ejemplo, fondos de desarrollo rural, Fondos Estructurales, Programa Marco de I+D, Redes Transeuropeas, BEI) como parte de una estrategia de financiación coherente, que reúna fondos de la UE y fondos nacionales, públicos y privados.
- Reforzar un marco para el uso de instrumentos basados en el mercado (por ejemplo, comercio de emisiones, revisión de la fiscalidad de la energía, marco de ayudas estatales, fomento de una contratación pública verde).
- Presentar propuestas para modernizar y reducir las emisiones de carbono en el sector del transporte contribuyendo así a incrementar la competitividad. Esto puede hacerse a través de una combinación de medidas, por ejemplo medidas de infraestructura, como el rápido despliegue de una red de suministro eléctrico para vehículos eléctricos, la gestión inteligente del tráfico, mejores logísticas, proseguir la reducción de las emisiones de CO₂ de los vehículos de carretera y en los sectores aéreo y marítimo, incluyendo el lanzamiento de una gran iniciativa europea en pro del «vehículo verde» que ayude a promover nuevas tecnologías, como el coche eléctrico y el híbrido, gracias a una combinación de investigación, establecimiento de normas comunes y desarrollo de la infraestructura de apoyo necesaria.
- Acelerar la ejecución de proyectos estratégicos de alto valor añadido europeo para hacer frente a los problemas críticos, en particular, las secciones transfronterizas y los nodos intermodales (ciudades, puertos, plataformas logísticas).
- También será prioritario completar el mercado interno de la energía y aplicar el Plan de Tecnologías Energéticas Estratégicas (TEE); promover las fuentes de energía renovables en el mercado único y eliminar los obstáculos a un mercado único de la energía renovable.
- Presentar una iniciativa para mejorar las redes de Europa, incluidas las redes transeuropeas de energía, con el fin de constituir una «superred» europea, «redes inteligentes» e interconexiones, en particular de las fuentes de energía renovable a la red (con el apoyo de los Fondos Estructurales y del BEI). Esto incluye la promoción de proyectos de infraestructura de gran importancia estratégica para la UE en el Mar Báltico, los Balcanes, el Mediterráneo y Eurasia.
- Adoptar y aplicar una versión revisada del Plan de Acción para la Eficiencia Energética y promover un programa importante de uso eficaz de los recursos (apoyo a las PYME y a las familias), haciendo uso de los Fondos Estructurales y de otro tipo para aprovechar la nueva financiación a través de sistemas ya existentes y exitosos de modelos de inversiones innovativas, lo que promoverá cambios en los patrones de consumo y producción.
- Imaginar los cambios estructurales y tecnológicos necesarios para que en 2050 nos hayamos transformado en una economía con bajas emisiones de carbono, uso eficaz de los recursos y adaptada al cambio climático, que permita a la UE lograr sus objetivos en materia de reducción de emisiones y biodiversidad, incluyendo la prevención de desastres y la capacidad de respuesta ante los mismos, y el aprovechamiento de las contribuciones de las políticas de cohesión, agrícola, de desarrollo rural y marítima para hacer frente al cambio climático, en particular a través de medidas de adaptación basadas en un uso más eficaz de los recursos, lo que también contribuirá a mejorar la seguridad alimentaria mundial.

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Eliminar las subvenciones que producen un deterioro medioambiental, limitando las excepciones a las personas con necesidades sociales.
- Desplegar instrumentos basados en el mercado, como incentivos fiscales y contratación pública, para adaptar los métodos de producción y consumo.
- Desarrollar infraestructuras de transporte y energía inteligentes, modernizadas y totalmente interconectadas y usar plenamente las TIC.
- Garantizar una aplicación coordinada de proyectos de infraestructura como parte de la red básica de la UE, que contribuyan prominentemente a la eficacia del sistema general de transporte de la UE.
- Centrarse en la dimensión urbana del transporte, donde se generan gran parte de la congestión y las emisiones.
- Utilizar la reglamentación, las normas de la construcción e instrumentos de mercado tales como impuestos, subvenciones y contratación pública para reducir el consumo de energía y recursos y utilizar los Fondos Estructurales para invertir en la eficacia energética de los edificios públicos y en un reciclaje más eficaz.
- Incentivar instrumentos de ahorro de energía que podrían incrementar la eficacia en sectores con gran consumo de energía, como los basados en el uso de las TIC.

Iniciativa emblemática: «Una política industrial para la era de la mundialización»

La industria, y especialmente las PYME, se ha visto duramente afectada por la crisis económica y todos los sectores se enfrentan a los retos de la mundialización y están ajustando sus procesos de producción a una economía con pocas emisiones de carbono, aunque el impacto de estos retos diferirá en función de cada sector, ya que algunos tendrán que reinventarse, pero para otros estos retos supondrán nuevas oportunidades de negocio. La Comisión cooperará estrechamente con los interesados de los diferentes sectores (empresas, sindicatos, medios académicos, ONG, organizaciones de consumidores) y elaborará un marco para una política industrial moderna con el fin de apoyar el espíritu empresarial, de guiar a la industria y ayudarla a reforzarse para superar estos retos, promover la competitividad de las industrias primarias, manufactureras y de servicios de Europa y ayudarlas a aprovechar las oportunidades de la mundialización y de la economía verde. El marco abordará todos los elementos de la cadena de valor (cada vez más internacional), desde el acceso a las materias primas hasta los servicios posventa.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Establecer una política industrial que cree el mejor entorno para mantener y desarrollar en Europa una base industrial fuerte, competitiva y diversificada, así como para apoyar la transición de los sectores manufactureros a una mayor eficacia en el uso de la energía y los recursos.
- Desarrollar un enfoque horizontal de la política industrial que combine diferentes instrumentos políticos (por ejemplo, regulación «inteligente», normas modernizadas sobre contratación pública, normas sobre competencia y establecimiento de normas).
- Mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYME, entre otras medidas mediante la reducción de los costes de transacción en Europa, la promoción de agrupaciones y un acceso mejor y más abordable a la financiación.
- Promover la reestructuración de sectores en crisis hacia actividades con futuro, inclusive mediante un rápido redespiegue de cualificaciones hacia sectores y mercados emergentes de rápido crecimiento y apoyo por parte de los regímenes de ayudas estatales de la UE y el Fondo de Ajuste a la Globalización.

- Promover tecnologías y métodos de producción que reduzcan el uso de recursos naturales e incrementen las inversiones en los recursos naturales existentes de la UE.
- Promover la internalización de las PYME.
- Garantizar que las redes de transporte y logísticas permitan a la industria de la Unión tener un acceso efectivo al mercado único y al mercado internacional.
- Desarrollar una política espacial efectiva que facilite los medios de abordar algunos de los retos mundiales clave y, en particular, puesta en funcionamiento de Galileo y GMES.
- Reforzar la competitividad del sector turístico europeo.
- Revisar la normativa para apoyar la transición de los sectores de servicios y manufacturas a un uso más eficaz de los recursos, por ejemplo, mediante un reciclado más efectivo; mejorar la forma en que se establece la normativa europea con el fin de preparar las normas europeas e internacionales a la competitividad a largo plazo de la industria europea. Entre las medidas al efecto se incluirá promover la comercialización y asumir tecnologías clave que la posibiliten.
- Renovar la estrategia de la UE de promover la responsabilidad social de las empresas como elemento clave para contar con la confianza a largo plazo de empleados y consumidores.

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Mejorar el entorno empresarial, especialmente para la PYME innovadoras, inclusive mediante contrataciones públicas que incentiven la innovación.
- Mejorar las condiciones de observancia de la propiedad intelectual.
- Reducir la carga administrativa que pesa sobre las empresas y mejorar la calidad de la legislación empresarial.
- Colaborar con los interesados en diversos sectores (empresas, sindicatos, medios académicos, ONG, organizaciones de consumidores) para identificar los problemas y desarrollar un análisis compartido sobre cómo mantener una base industrial y de conocimientos fuerte y situar a la UE en una posición que desemboque en un desarrollo sostenible general.

Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo que promueva la cohesión económica, social y territorial

El crecimiento integrador significa dar protagonismo a las personas mediante altos niveles de empleo, invirtiendo en cualificaciones, luchando contra la pobreza y modernizando los mercados laborales y los sistemas de formación y de protección social para ayudar a las personas a anticipar y gestionar el cambio, y a construir a una sociedad cohesionada. También es esencial que los beneficios del crecimiento económico se difundan por toda la Unión, incluso en sus rincones más remotos, reforzando así la cohesión territorial. Y también abarca la idea de garantizar el acceso y las oportunidades para todos, independientemente de su edad. Europa necesita utilizar plenamente su potencial laboral con el fin de hacer frente a los retos de una población envejecida y al incremento de la competencia mundial. Se precisarán políticas que promuevan la igualdad entre sexos con el fin de incrementar la participación de la población laboral, contribuyendo así al crecimiento y a la cohesión social.

Europa debe actuar:

- Empleo: Debido a la evolución demográfica, nuestra población activa está a punto de reducirse: solo dos tercios de nuestra población en edad laboral trabaja, en comparación con más del 70 % en Estados Unidos y Japón, y los niveles de empleo de mujeres y trabajadores mayores son particularmente bajos. Los jóvenes se han visto especialmente afectados por la crisis, con una tasa de desempleo superior al 21 %. Existe un gran riesgo de que personas alejadas del mercado laboral o con débiles vínculos con el mismo los pierdan definitivamente.

- **Cualificaciones:** Alrededor de 80 millones de personas solo tienen unas cualificaciones bajas o básicas, pero el aprendizaje a lo largo de la vida beneficia sobre todo a los más formados. En 2020, un total de 16 millones de puestos de trabajo suplementarios requerirán cualificaciones altas, mientras que la demanda de cualificaciones bajas caerá en 12 millones. Prolongar la vida laboral también conllevará la posibilidad de adquirir y desarrollar permanentemente nuevas cualificaciones.
- **Lucha contra la pobreza:** 80 millones de personas corrían riesgo de pobreza antes de la crisis, de los que 19 millones son niños; el 8 % de los trabajadores no ganan lo suficiente para abandonar el umbral de pobreza. Los parados son especialmente vulnerables a la pobreza.

Las medidas englobadas en esta prioridad requerirán la modernización y consolidación de nuestras políticas de empleo, educación y formación y de los sistemas de protección social mediante el incremento de la participación laboral y reduciendo el desempleo estructural, así como promoviendo la responsabilidad social de las empresas. A este respecto será importante la existencia de guarderías y de centros de atención para otros dependientes. Y será clave ejecutar los principios de «flexiguridad» y habilitar a las personas para adquirir nuevas cualificaciones y adaptarse a las nuevas condiciones y a cambios potenciales de carrera. Se necesitará un esfuerzo importante para combatir la pobreza y la exclusión social, reducir las desigualdades en materia de salud y asegurarse de que todos puedan beneficiarse del crecimiento. Igualmente importante será nuestra capacidad para alcanzar el objetivo de promover una vida sana y activa de una población envejecida que permita la cohesión social y una productividad mayor.

Iniciativa emblemática: «Una agenda para nuevas cualificaciones y empleos»

El objetivo es crear condiciones para modernizar los mercados laborales con objeto de incrementar los niveles de empleo y garantizar la continuidad de nuestros modelos sociales. Esto significa habilitar a las personas mediante la adquisición de nuevas cualificaciones con el fin de que la población activa actual y futura se adapte a las nuevas condiciones y a potenciales cambios de carrera; reducir el desempleo; e incrementar la productividad laboral.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Definir y ejecutar, junto con los interlocutores sociales europeos, la segunda fase de la agenda de «flexiguridad», para concretar las mejores formas de gestionar las transiciones económicas, de luchar contra el paro y de incrementar las tasas de actividad.
- De acuerdo con los principios de una regulación inteligente, adaptar el marco legislativo a las nuevas modalidades del trabajo (por ejemplo, jornada laboral, trabajadores desplazados) y a los nuevos riesgos para la higiene y la seguridad laboral.
- Facilitar y promover la movilidad laboral en el interior de la UE y adaptar mejor la oferta laboral a la demanda con un apoyo financiero apropiado de los fondos estructurales, especialmente el Fondo Social Europeo (FSE), y promover una política de inmigración laboral prospectiva y general que responda con flexibilidad a las prioridades y necesidades de los mercados de trabajo.
- Reforzar la capacidad de los interlocutores sociales y hacer un uso pleno del potencial de resolución de problemas que ofrece el diálogo social a todos los niveles (europeo, nacional, regional, sectorial y de empresa), y promover la cooperación reforzada entre las instituciones del mercado de trabajo, como los servicios públicos de empleo de los Estados miembros.
- Dar un fuerte impulso al marco estratégico de cooperación en educación y formación con participación de todos los interesados. En concreto, esto debería traducirse en la aplicación de los principios del aprendizaje permanente (en cooperación con los Estados miembros, los interlocutores sociales y expertos) inclusive a través de vías de aprendizaje flexibles entre distintos sectores de educación y formación y reforzando el atractivo de la educación y la formación profesional. Los interlocutores sociales a nivel europeo deben ser consultados con vistas al desarrollo de una iniciativa propia en este ámbito.

- Asegurar que las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente y en el mercado de trabajo se adquieren y son reconocidas en toda la enseñanza general, profesional, superior y en la educación de adultos, y desarrollar un lenguaje común y un instrumento operativo para la educación, la formación y el trabajo: un Marco Europeo de Cualificaciones, Competencias y Ocupaciones (MECCO).

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Ejecutar planes nacionales de «flexibilidad», según lo acordado por el Consejo Europeo, con objeto de reducir la segmentación del mercado laboral y facilitar las transiciones, así como facilitar la conciliación entre vida laboral y familiar.
- ES 21 ES
- Revisar y controlar regularmente la eficiencia de los sistemas impositivos y de beneficios de forma que el trabajo sea atractivo, prestando una atención particular a los trabajadores poco cualificados y eliminando los obstáculos a la actividad por cuenta propia.
- Promover nuevas formas de equilibrio entre la vida laboral y familiar y políticas de envejecimiento activo e incrementar la igualdad entre sexos.
- Promover y controlar la aplicación efectiva de los resultados del diálogo social.
- Dar un fuerte impulso a la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones, mediante el establecimiento de marcos nacionales de cualificaciones.
- Garantizar que las competencias requeridas para proseguir la formación y el mercado laboral sean reconocidos en toda la educación general, profesional, superior y de adultos, incluyendo el aprendizaje no formal e informal.
- Desarrollar colaboraciones entre el mundo educativo y de formación y el mundo laboral, en especial mediante la implicación de los interlocutores sociales en la planificación de la educación y la impartición de formación.

Iniciativa emblemática: «Plataforma europea contra la pobreza»

El objetivo es garantizar la cohesión económica, social y territorial, basada en el actual Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, a fin de aumentar la conciencia y reconocer los derechos fundamentales de las personas que sufren de pobreza y exclusión social, permitiéndoles vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad.

A escala de la UE, la Comisión trabajará con el fin de:

- Transformar el método abierto de coordinación sobre exclusión social y protección social en una plataforma de cooperación, evaluación entre homólogos e intercambio de buenas prácticas y en un instrumento para estimular el compromiso de las partes públicas y privadas en pro de reducir la exclusión social, y tomar medidas concretas, también mediante un apoyo específico de los fondos estructurales, especialmente el FSE.
- Concebir y aplicar programas de promoción de la innovación social para los más vulnerables, en particular facilitando una educación innovadora, formación y oportunidades de empleo para las comunidades más desasistidas, luchar contra la discriminación (por ejemplo, de los discapacitados) y desarrollar una nueva agenda para la integración de los inmigrantes con el fin de que puedan explotar plenamente su potencial.
- Evaluar la adecuación y viabilidad de los sistemas de protección social y de pensiones y estudiar los medios de garantizar un mejor acceso a los sistemas sanitarios.

En su respectivo nivel, los Estados miembros necesitarán:

- Promover la responsabilidad colectiva e individual compartida en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Definir y aplicar medidas adaptadas a las circunstancias específicas de grupos que presentan riesgos particulares (por ejemplo, familias monoparentales, ancianas, minorías, pueblo romaní, discapacitados y personas sin hogar).
- Desplegar completamente sus sistemas de seguridad social y de pensiones para asegurar un apoyo adecuado a las rentas y el acceso a la atención sanitaria.

3.3.3. Carencias y problemas

Todas las políticas, instrumentos y actos jurídicos de la UE, así como los instrumentos financieros, deberían movilizarse para perseguir los objetivos de la Estrategia. La Comisión se propone reforzar las políticas e instrumentos clave, como el mercado único, el presupuesto y la agenda exterior de la UE para centrarse en los objetivos de Europa 2020. Las propuestas operativas para asegurar su plena contribución a la Estrategia forman parte integral de Europa 2020.

Un mercado único para el siglo XXI

Un mercado único más fuerte, profundo y amplio es vital para el crecimiento y la creación de empleo. Sin embargo, las tendencias actuales muestran signos de fatiga de la integración y de desencanto con respecto al mercado único. La crisis ha añadido tentaciones de nacionalismo económico. La vigilancia de la Comisión y un sentido compartido de las responsabilidades entre los Estados miembros han impedido una deriva hacia la desintegración. Pero se necesita un nuevo impulso (un compromiso político genuino) para relanzar el mercado único, mediante una adopción rápida de las iniciativas citadas más abajo. Este compromiso político requerirá una combinación de medidas que colmen las lagunas del mercado único.

Cada día, empresas y ciudadanos se enfrentan con la realidad de las trabas a las actividades transfronterizas, que persisten pese a la existencia legal del mercado único. Se dan cuenta de que las redes no están suficientemente interconectadas y que la aplicación de las normas sobre el mercado único es desigual. A menudo, las empresas y los ciudadanos todavía tienen que vérselas con 27 sistemas jurídicos diferentes para una única transacción. Mientras que nuestras empresas se enfrentan con la realidad cotidiana de unas normas fragmentadas y divergentes, sus competidores de China, Estados Unidos o Japón pueden beneficiarse plenamente de sus grandes mercados interiores.

El mercado único se concibió antes de la llegada de internet, antes de que las TIC se convirtieran en uno de los principales impulsores del crecimiento y antes de que los servicios dominaran en tal grado la economía europea. La aparición de nuevos servicios (por ejemplo, contenido y medios de comunicación, salud, medición inteligente de la energía) supone un potencial enorme, pero Europa solo lo aprovechará si supera la fragmentación que actualmente bloquea el flujo de contenido en línea y el acceso a consumidores y empresas.

Para adaptar el mercado único y que sirva a los objetivos de Europa 2020 se requieren unos mercados que funcionen adecuadamente, que estén bien conectados y en los que la competencia y el acceso de los consumidores estimulen el crecimiento y la innovación. Debe crearse un mercado único y abierto de servicios sobre la base de la Directiva de servicios, pero garantizar al mismo tiempo la calidad de los servicios prestados a los consumidores. La plena aplicación de dicha Directiva podría incrementar el comercio de servicios en un 45 % y las inversiones extranjeras directas en un 25 %, lo que equivaldría a un incremento de entre el 0,5 y el 1,5 % del PIB.

El acceso de las PYME al mercado único debe mejorarse. El espíritu emprendedor debe ser desarrollado mediante iniciativas políticas concretas, incluyendo la simplificación de la legislación sobre sociedades (procedimientos de quiebra, estatuto de empresa privada, etc.) e iniciativas que permitan a los emprendedores recuperarse en caso de que falle uno de sus negocios. Los ciudadanos deben poder participar plenamente en el mercado único, para lo que será necesario reforzar sus posibilidades de comprar bienes y servicios transfronterizos y su confianza al hacerlo, en particular en las transacciones en línea.

Mediante la aplicación de la política de competencia, la Comisión garantizará que el mercado único siga siendo abierto, preservando la igualdad de oportunidades para las empresas y combatiendo el proteccionismo nacional. Pero la política de competencia hará más para contribuir a alcanzar los objetivos de Europa 2020. La política de competencia garantiza que los mercados faciliten el entorno adecuado para la innovación, por ejemplo garantizando el respeto de las patentes y los derechos de propiedad. Impedir el abuso de mercado y los acuerdos entre empresas que atenten contra la competencia ofrece confianza para incentivar la innovación. La política de ayudas estatales también puede contribuir activa y positivamente a los objetivos de Europa 2020 impulsando y apoyando iniciativas para unas tecnologías más innovadoras, eficaces y verdes, pero al mismo tiempo facilitando el acceso de las inversiones al apoyo público, al capital de riesgo y a la financiación para investigación y desarrollo.

La Comisión propondrá medidas para solventar los problemas detectados en el mercado único, como:

- Reforzar las estructuras para ejecutar a tiempo y correctamente las medidas relativas al mercado único, incluida la regulación de la red, la Directiva sobre servicios y el paquete legislativo sobre mercados financieros y supervisión, aplicándolos efectivamente cuando se planteen problemas y resolviéndolos rápidamente;
- Impulsar la agenda sobre legislación inteligente, inclusive estudiando un uso más generalizado de reglamentos en vez de directivas; procediendo a evaluaciones a posteriori de la legislación existente; prosiguiendo la vigilancia de los mercados; reduciendo las cargas administrativas; eliminando obstáculos fiscales; mejorando el entorno empresarial, particularmente para las PYME; y promoviendo el espíritu empresarial;
- Adaptar la legislación de la UE y nacional a la era digital a fin de promover la circulación de contenidos con un mayor nivel de confianza para consumidores y empresas. Esto requiere actualizar las normas sobre responsabilidad, garantías, entrega y solución de litigios;
- Facilitar y abaratar que las empresas y consumidores concluyan contratos con terceros de otros países de la UE, especialmente mediante la oferta de soluciones armonizadas en los contratos de consumo, modelos de cláusulas contractuales aplicables en toda la UE y avanzando hacia una legislación europea sobre contratos que sería opcional;
- Facilitar y abaratar la ejecución de contratos para las empresas y consumidores y reconocer las resoluciones judiciales y los documentos en otros países de la UE.

Inversión en el crecimiento: política de cohesión, movilización del presupuesto de la UE y de la financiación privada

La cohesión económica, social y territorial seguirá constituyendo el núcleo de la Estrategia Europa 2020 con el fin de garantizar que todas las energías y capacidades se movilicen y se centran en la consecución de las prioridades de la Estrategia. La política de cohesión y sus fondos estructurales, aunque importantes por sí mismos, son unos medios clave para alcanzar las prioridades de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los Estados miembros y regiones

La crisis financiera ha tenido un fuerte impacto en la capacidad de las empresas y los Gobiernos europeos para financiar proyectos de inversión e innovación. Para realizar los objetivos de Europa 2020 es vital un marco reglamentario que convierta a los mercados financieros en efectivos y seguros. Europa debe también hacer todo lo que pueda para movilizar sus medios financieros, explorar nuevas formas de utilizar una combinación de finanzas privadas y públicas y crear instrumentos innovadores para finan-

ciar las inversiones necesarias, incluida la cooperación entre los sectores público y privado. El Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones pueden contribuir a apoyar un «círculo virtuoso» en el que la innovación y el espíritu empresarial puedan financiarse provechosamente desde las inversiones pioneras hasta la cotización en los mercados de valores, en asociación con las muchas iniciativas y sistemas públicos ya existentes a nivel nacional.

El marco financiero plurianual de la UE también deberá reflejar las prioridades de crecimiento a largo plazo. Una vez acordadas, la Comisión se propone asumir las prioridades en sus propuestas para el próximo marco financiero plurianual, que debe establecerse el año que viene. La discusión no solo debería versar sobre los niveles de financiación, sino también sobre cómo diversos instrumentos de financiación tales como los fondos estructurales, los fondos de desarrollo agrícola y de desarrollo rural, el Programa Marco de Investigación, y el Programa Marco de Competitividad e Innovación (PCI) deben ser concebidos para alcanzar el objetivo de Europa 2020 consistente en maximizar el impacto y garantizar la eficacia y el valor añadido de la UE. Será importante encontrar formas de incrementar el impacto del presupuesto de la UE, que pese a ser pequeño puede tener un importante efecto catalizador si se orienta cuidadosamente.

La Comisión propondrá medidas para desarrollar soluciones innovadoras de financiación con el fin de apoyar los objetivos de Europa 2020:

- Aprovechar plenamente las posibilidades de mejorar la efectividad y eficacia del presupuesto existente de la UE, fijando unas prioridades más claras y adecuando mejor el gasto de la UE a los objetivos de Europa 2020 para abordar la actual fragmentación de los instrumentos de financiación de la UE (por ejemplo: R+D+i, inversiones clave en redes transfronterizas de energía y transporte, y tecnologías con bajas emisiones de carbono). La oportunidad de revisar el Reglamento financiero también debería explotarse plenamente con el fin de desarrollar el potencial de instrumentos financieros innovadores, pero siempre garantizando una gestión financiera sana.
- Diseñar nuevos instrumentos financieros, en especial en cooperación con el BEI/FEI y el sector privado, que respondan a necesidades hasta ahora no cubiertas de las empresas. Como parte del futuro plan de investigación e innovación, la Comisión coordinará una iniciativa con el BEI/FEI a fin de reunir capital adicional para la financiación de negocios innovadores y crecientes.
- Hacer realidad un mercado europeo eficaz de capital de riesgo, facilitando así considerablemente el acceso directo de las empresas a los mercados de capitales y explorando los incentivos para que fondos del sector privado puedan financiar a empresas de reciente creación y a PYME innovadoras y en expansión.

Desplegar nuestros instrumentos de política exterior

El crecimiento mundial abrirá nuevas oportunidades para los exportadores europeos y un acceso competitivo a importaciones vitales. Es preciso desplegar todos los instrumentos de política económica exterior para fomentar el crecimiento europeo mediante nuestra participación en unos mercados mundiales abiertos y justos. Esto se aplica a los aspectos externos de nuestras distintas políticas internas (energía, transporte, agricultura, I+D, etc.), pero es válido en particular para el comercio internacional y la coordinación de las políticas macroeconómicas. Una Europa abierta, que opere en un marco basado en normas internacionales, es la mejor vía para beneficiarse de la mundialización que impulsará el crecimiento y el empleo. Al mismo tiempo, la UE debe afirmarse con mayor eficacia en la escena mundial, jugando un papel de liderazgo en la conformación del futuro orden económico mundial a través del G-20, y persiguiendo el interés europeo, con un despliegue activo de todos los instrumentos de los que disponemos.

Una parte del crecimiento que Europa necesita generar durante la próxima década deberá proceder de las economías emergentes, porque sus clases medias desarrollan e importan bienes y servicios en los que la Unión Europea tiene una ventaja comparativa. Como mayor bloque comercial mundial, la UE pros-

para abriéndose al mundo y prestando una atención especial a lo que otras economías desarrolladas o nuevas hacen para anticipar las tendencias futuras o adaptarse a las mismas.

Actuar en la OMC y bilateralmente para asegurar un mejor acceso al mercado de las empresas de la UE, incluidas las PYME, y unas condiciones de competencia equitativas con respecto a nuestros competidores exteriores debería ser un objetivo clave. Por otra parte, deberíamos concentrar y racionalizar nuestros diálogos sobre normas, particularmente en nuevos ámbitos como el clima y el crecimiento verde y, siempre que sea posible, extendiendo nuestra influencia en el mundo al promover la equivalencia, el reconocimiento mutuo y la convergencia de aspectos claves de la legislación, así como la adopción de nuestras reglas y normas.

La Estrategia Europa 2020 no solo es relevante dentro de la UE, sino que también puede ofrecer un considerable potencial a los países candidatos y a nuestros vecinos y contribuir mejor a sustentar sus propios esfuerzos de reforma. Ampliar el área de aplicación de la legislación de la UE creará nuevas oportunidades para la UE y para dichos vecinos.

Además, uno de los objetivos vitales para los próximos años será establecer relaciones estratégicas con las economías emergentes para abordar problemas comunes, promover la cooperación en materia de regulación y otro tipo de cooperación, y solucionar problemas bilaterales. Las estructuras que sostendrán estas relaciones necesitarán ser flexibles y tener una base política en vez de técnica.

La Comisión elaborará en 2010 una estrategia comercial para Europa 2020 que incluirá:

- Un énfasis en la conclusión de las negociaciones multilaterales y bilaterales actualmente en curso, en particular las que presentan un mayor potencial económico, así como una mejor aplicación de los acuerdos existentes, centrada en los obstáculos no arancelarios al comercio
- Iniciativas de apertura comercial para sectores con futuro, como los productos y tecnologías verdes y los productos y servicios de alta tecnología, así como para la normalización a escala mundial, especialmente en los sectores en crecimiento;
- Propuestas de diálogos estratégicos de alto nivel con interlocutores clave, con el fin de discutir problemas estratégicos que van desde el acceso al mercado, el marco regulador, los desequilibrios mundiales, la energía y el cambio climático y el acceso a las materias primas, hasta la pobreza en el mundo, la educación y el desarrollo. También obrará para reforzar el Consejo Económico Transatlántico con Estados Unidos, el diálogo económico a alto nivel con China y para profundizar su relación con Japón y Rusia;
- A partir de 2011 y posteriormente con periodicidad anual, la Comisión presentará al Consejo Europeo de primavera un informe sobre los obstáculos al comercio y la inversión que establezca la forma de mejorar el acceso al mercado para las empresas de la UE.

La UE es un protagonista mundial y se toma en serio sus responsabilidades internacionales. Ha desarrollado una colaboración real con los países en desarrollo para erradicar la pobreza, promover el crecimiento y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Tradicionalmente hemos tenido una relación particularmente estrecha con África y tendremos que invertir más en el futuro para desarrollarla. Esto se enmarca en los esfuerzos generales actuales para mejorar la eficacia de nuestros programas de ayuda, especialmente a través de un buen reparto del trabajo con los Estados miembros y reflejando mejor los objetivos de desarrollo en otras políticas de la Unión Europea.

3.3.4. Salida de la crisis: primeros pasos hacia 2020

Los instrumentos políticos fueron decisiva y masivamente utilizados para contrarrestar la crisis. La política fiscal desempeñó, siempre que fue posible, un papel expansionario y anticíclico; los tipos de interés bajaron a mínimos históricos mientras que se facilitó liquidez al sector financiero en una escala sin

precedentes. Los Gobiernos facilitaron una ayuda masiva a los bancos, a través de garantías, recapitalización o la «limpieza» de activos tóxicos de los balances; otros sectores de la economía fueron apoyados mediante el marco, temporal y excepcional, de las ayudas estatales. Todas estas acciones estaban, y aún están, justificadas, pero no pueden seguir estándolo permanentemente. Unos altos niveles de deuda pública no son sostenibles a largo plazo. La consecución de los objetivos de Europa 2020 debe basarse en una estrategia creíble de salida de la crisis por lo que se refiere a la política presupuestaria y monetaria y en el apoyo directo de los Gobiernos a los sectores económicos, en especial al financiero. La secuencia de estas diversas salidas es importante y una coordinación reforzada de las políticas económicas, en especial en la zona del euro debería garantizar el éxito.

Definición de una estrategia creíble de salida

Dadas las persistentes incertidumbres sobre las perspectivas económicas y las fragilidades del sector financiero, las medidas de apoyo solo deberían suspenderse una vez que la recuperación económica pueda considerarse como autosostenida y que se haya restaurado la estabilidad financiera. La retirada de medidas temporales relacionadas con la crisis debería coordinarse y tener en cuenta los posibles efectos negativos mutuos entre Estados miembros así como las interacciones entre diversos instrumentos políticos. Deberían restaurarse las disciplinas de ayudas estatales, comenzando con el punto final del actual marco de ayudas temporales. Este enfoque coordinado tendría que basarse en los siguientes principios:

- La retirada del estímulo fiscal debería comenzar tan pronto como la recuperación se haya consolidado. Sin embargo, el calendario no debe diferir en función de los países; de ahí la necesidad de un alto grado de coordinación a nivel europeo;
- El apoyo a corto plazo al desempleo solo debería comenzar a eliminarse una vez que el punto de inflexión en el crecimiento del PIB se considere firmemente establecido y que por lo tanto el empleo, con su retraso habitual, haya comenzado a crecer;
- Los regímenes de ayuda sectorial deberían ser eliminados con prontitud ya que suponen una gran carga presupuestaria, se considera que generalmente han alcanzado sus objetivos y debido a sus posibles efectos de distorsión en el mercado único;
- El apoyo para el acceso a la financiación debería continuar hasta que haya signos claros de que las condiciones de financiación de las empresas han vuelto generalmente a la normalidad;
- La retirada de apoyo al sector financiero, comenzando con los sistemas de garantías estatales, dependerá de la situación de la economía mundial y de la estabilidad del sistema financiero en particular.

Reforma del sistema financiero

Una prioridad fundamental a corto plazo será restaurar un sector financiero sólido, estable y saludable, capaz de financiar la economía real. Ello requerirá una aplicación plena y oportuna de los compromisos del G-20. En particular, deberán alcanzarse cinco objetivos:

- Poner en práctica las reformas acordadas de supervisión del sector financiero;
- Llenar los vacíos normativos, promoviendo la transparencia, la estabilidad y la rendición de cuentas, especialmente en lo que respecta a los instrumentos derivados y la infraestructura del mercado;
- Completar el fortalecimiento de nuestra normativa cautelar, de contabilidad y de protección de los consumidores en forma de manual único europeo que cubra a todos los agentes financieros y mercados de forma adecuada;
- Fortalecer la gobernanza de las instituciones financieras, a fin de abordar las debilidades detectadas durante la crisis financiera en el ámbito de identificación de riesgos y de gestión;
- Poner en marcha una política ambiciosa que nos permita en el futuro mejorar la gestión de posibles crisis financieras y (teniendo en cuenta la responsabilidad específica del sector financiero en la actual crisis) y que buscará contribuciones adecuadas del sector financiero.

Proseguir un saneamiento inteligente de las finanzas públicas para un crecimiento a largo plazo

Unas finanzas públicas sanas son vitales para restaurar las condiciones sostenibles de crecimiento y de empleo que necesitamos, por lo que precisamos de una estrategia general de salida. Esto implicará la retirada progresiva del apoyo a corto plazo aportado durante la crisis y la introducción de reformas a medio y largo plazo que promuevan la viabilidad de las finanzas públicas y refuercen el crecimiento potencial.

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento establece el marco correcto para ejecutar las estrategias fiscales de salida y los Estados miembros están concretando tales estrategias en sus programas de estabilidad y convergencia. Para la mayor parte de los países, el inicio del saneamiento presupuestario debería producirse normalmente en 2011 y el proceso de reducir los déficit a menos del 3 % del PIB debería concluir, por regla general, en 2013. Sin embargo, en varios países, la fase de consolidación puede tener que comenzar antes de 2011, lo que implica que la retirada del apoyo temporal con motivo de la crisis y el saneamiento presupuestario podría en estos casos tener que producirse simultáneamente.

Para apoyar el potencial del crecimiento económico de la UE y la continuidad de nuestros modelos sociales, el saneamiento de las finanzas públicas en el contexto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento implica establecer prioridades y tomar decisiones duras: la coordinación en la UE puede ayudar a los Estados miembros en esta tarea y a abordar los efectos mutuos. Además, la composición y calidad del gasto público tiene importancia, pues los programas de saneamiento presupuestario deberían dar prioridad a apartados que refuercen el crecimiento, como educación y formación, I+D+i e inversión en redes, por ejemplo internet de alta velocidad e interconexiones de energía y transporte, es decir, los ámbitos temáticos clave de la Estrategia Europa 2020.

El apartado de ingresos del presupuesto también reviste importancia y se debería prestar una atención especial a la calidad del sistema de impositivo y fiscal. En donde los impuestos tengan que aumentar, esto deberá hacerse, cuando sea posible, en conjunción con un enfoque fiscal que favorezca más al crecimiento. Por ejemplo, debería evitarse aumentar los impuestos sobre el trabajo, como en el pasado y lo cual dio lugar a una gran pérdida de empleos. Los Estados miembros deberían más bien intentar desplazar la presión fiscal desde el trabajo a los impuestos sobre la energía y medioambientales como parte de un movimiento hacia unos regímenes fiscales «verdes».

El saneamiento presupuestario y la viabilidad financiera a largo plazo necesitarán venir acompañadas de importantes reformas estructurales, en especial de las pensiones, la atención sanitaria, la protección social y los sistemas educativos. La propia Administración Pública debería aprovechar esta situación como oportunidad para incrementar la eficacia y calidad del servicio. La política de contrataciones públicas debe garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y los mercados públicos deben seguir teniendo una dimensión que abarque a toda la UE.

Coordinación en el seno de la Unión Económica y Monetaria

La moneda común ha actuado como un valioso escudo protector contra las turbulencias de los tipos de cambio para los Estados miembros que forman parte de la zona del euro. Pero la crisis también ha revelado la magnitud de la interdependencia entre las economías de dicha zona, especialmente en el ámbito financiero, facilitando los efectos mutuos. Unas pautas de crecimiento divergentes condujeron en algunos casos a la acumulación de deudas estatales insostenibles, lo que a su vez ejerce tensiones sobre la moneda única. De este modo, la crisis ha amplificado algunos de los retos a los que se enfrenta la zona del euro, por ejemplo, la viabilidad de las finanzas públicas y el potencial de crecimiento, pero también el papel desestabilizador de los desequilibrios y las diferencias de competitividad.

Superar estos retos en la zona del euro reviste una importancia vital y es urgente con el fin de garantizar la estabilidad y una creación de empleo sostenida. Vencer estos retos requiere una política de coordinación reforzada y más estrecha, incluyendo:

- Un marco para una vigilancia más profunda y amplia de los países de la zona del euro: además de reforzar la disciplina fiscal, los desequilibrios macroeconómicos y la evolución de la competitividad deberían formar parte integrante de la vigilancia económica, en particular con vistas a facilitar un ajuste político.
- Un marco para ocuparse de las amenazas inminentes a la estabilidad financiera de la zona del euro en su conjunto;
- Una adecuada representación externa de la zona del euro con el fin de superar vigorosamente los retos económicos y financieros mundiales.

La Comisión presentará propuestas en dicho sentido.

Obtener resultados gracias a una gobernanza más fuerte

Para lograr una transformación, la Estrategia Europa 2020 necesitará centrarse y contar con objetivos claros y referencias transparentes con el fin de evaluar sus progresos. Esto requerirá un marco fuerte de gobernanza que aproveche los instrumentos a su disposición para asegurar una ejecución efectiva y oportuna.

Arquitectura propuesta de Europa 2020

La Estrategia debería organizarse en torno a un planteamiento temático y a una vigilancia más concentrada en cada país sobre la base de la fortaleza de instrumentos de coordinación ya existentes. Más concretamente:

- Un **planteamiento temático** se centraría en los temas citados en la Sección 2, en especial en alcanzar los 5 objetivos prioritarios. El instrumento principal sería el programa Europa 2020 y sus iniciativas emblemáticas, que requieren medidas tanto a nivel de la UE como de los Estados miembros (véanse Sección 2 y anexos 1 y 2). El planteamiento temático refleja la dimensión de la UE, muestra claramente la interdependencia de las economías de los Estados miembros y permite una mayor selectividad en iniciativas concretas que impulsan la Estrategia y ayudan a lograr los principales objetivos de la UE y nacionales;
- Los **informes por país** contribuirían al logro de los objetivos de Europa 2020, ayudando a los Estados miembros a definir y ejecutar estrategias de salida de la crisis, a restaurar la estabilidad macroeconómica, a detectar los problemas nacionales y a encarrilar de nuevo sus economías sobre un crecimiento y unas finanzas públicas sostenibles. No solo abarcarían la política fiscal, sino también aspectos macroeconómicos relacionados con el crecimiento y la competitividad (es decir, los desequilibrios macroeconómicos). Tendrían que asegurar un planteamiento integrado del diseño de las políticas y de su ejecución, que es crucial para apoyar las decisiones que los Estados miembros tendrán que tomar, dados los problemas de sus finanzas públicas. Se prestará una atención específica al funcionamiento de la zona del euro y a la interdependencia entre Estados miembros.

Para lograr estos objetivos, los informes y evaluaciones sobre Europa 2020 y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) se harán simultáneamente con el fin de reunir los medios y objetivos, pero manteniendo los instrumentos y procedimientos separados y la integridad del PEC. Esto significa proponer al mismo tiempo los programas anuales de estabilidad o de convergencia y los programas avanzados de reforma que cada Estado miembro elaborará para establecer medidas que informen sobre los avances hacia sus objetivos, y reformas estructurales clave para identificar los problemas que obstaculizan el crecimiento. Ambos programas, que deben contener las referencias cruzadas necesarias, deberían presentarse a la Comisión y a otros Estados miembros durante el último trimestre del año. La Junta Europea de Riesgos Sistémicos (JERS) informará regularmente sobre los riesgos macrofinancieros y estos informes serán una contribución importante a la evaluación general. La Comisión evaluará estos programas e informará sobre los avances en su aplicación. Se prestará una atención especial a los retos para la Unión Económica y Monetaria.

Esto aportaría al Consejo Europeo toda la información necesaria para adoptar decisiones pues así dispondría de un análisis de las situaciones económica y del empleo, la situación presupuestaria general, las condiciones macrofinancieras y el avance de las agendas temáticas por Estado miembro; y además revisaría el estado global de la economía de la UE.

Directrices integradas

La Estrategia Europa 2020 se establecerá institucionalmente mediante un pequeño conjunto de directrices integradas «Europa 2020» (que integrarán las directrices sobre el empleo y las Grandes Orientaciones de Política Económica) con el fin de sustituir a las 24 directrices existentes. Las nuevas directrices reflejarán las decisiones del Consejo Europeo e integrarán los objetivos acordados. Tras el dictamen del Parlamento Europeo relativo a las directrices sobre empleo, como está previsto en el Tratado, las directrices deberían ser asumidas políticamente por el Consejo Europeo de junio antes de su adopción por el Consejo. Una vez adoptadas, deberían seguir siendo estables hasta 2014 para que los esfuerzos se centren en su aplicación.

Recomendaciones políticas

Tanto en el contexto de los informes por país como con arreglo al planteamiento temático de Europa 2020, se dirigirán recomendaciones políticas a los Estados miembros que, en el caso de la vigilancia por país, adoptarán la forma de dictámenes sobre los programas de estabilidad y convergencia de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, acompañadas por recomendaciones en el marco de las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPE, artículo 121.2). En la parte temática se incluirán recomendaciones relativas al empleo (artículo 148) y recomendaciones por país en otros asuntos temáticos seleccionados (por ejemplo, entorno empresarial, innovación, funcionamiento del mercado único, energía y cambio climático, etc.), aunque ambas podrían canalizarse, en la medida en que tienen implicaciones macroeconómicas, mediante recomendaciones con arreglo a las GOPE como se indica más arriba. Esta organización de las recomendaciones también ayudaría a asegurar la coherencia entre el marco macroeconómico y fiscal y las agendas temáticas.

Las recomendaciones correspondientes a la vigilancia por país se centrarían en asuntos con implicaciones significativas desde el punto de vista macroeconómico y de las finanzas públicas, mientras que las recomendaciones temáticas asesorarían detalladamente sobre los retos microeconómicos y del empleo. Estas recomendaciones serían suficientemente precisas y normalmente incluirían el calendario en el que el Estado miembro concernido piensa actuar (por ejemplo, dos años). El Estado miembro establecería entonces qué medidas tomaría para aplicar la recomendación. Si un Estado miembro, después de expirado el calendario, no hubiera respondido adecuadamente a una recomendación política del Consejo o desarrollase políticas contrarias a dicha recomendación, la Comisión podría enviarle una advertencia política (artículo 121.4).

Tareas de cada una de las partes

Cooperar para alcanzar estos objetivos es esencial. En nuestras economías interconectadas, el crecimiento y el empleo solo retornarán si todos los Estados miembros se mueven en esta dirección, teniendo en cuenta sus circunstancias específicas. Necesitamos una mayor asunción. El Consejo Europeo debería facilitar orientaciones estratégicas generales, sobre la base de propuestas de la Comisión sentadas en un principio elemental: un valor añadido claro para la UE. A este respecto, el papel del Parlamento Europeo es particularmente importante. También debe incrementarse la contribución de los interesados a nivel nacional y regional y de los interlocutores sociales. En el anexo 3 se incluye una descripción general del calendario y del ciclo estratégico de Europa 2020.

Plena asunción por el Consejo Europeo

Al contrario de la actual situación, en la que es el último elemento en el proceso de toma de decisiones de la Estrategia, el Consejo Europeo debería liderar la Estrategia al ser el organismo que garantiza la integración de las políticas y que gestiona la interdependencia entre los Estados miembros y la UE.

Aunque manteniendo una vigilancia horizontal sobre la ejecución del programa de Europa 2020, el Consejo Europeo podría centrarse en asuntos específicos (por ejemplo, investigación e innovación, cualificaciones) en sus futuras reuniones, orientando y dando el impulso necesario.

Consejo de Ministros

Las formaciones sectoriales pertinentes del Consejo se encargarían de aplicar el programa de Europa 2020 y de lograr los objetivos en los ámbitos de su responsabilidad. Como parte de las iniciativas emblemáticas, los Estados miembros serán invitados a intensificar su intercambio de información sobre buenas prácticas en las distintas formaciones del Consejo.

Comisión Europea

La Comisión Europea supervisará anualmente la situación sobre la base de un conjunto de indicadores que muestren los avances generales hacia el objetivo de una economía inteligente, verde e integradora que presente unos altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

La Comisión redactará anualmente un informe sobre los resultados de la Estrategia Europa 2020 centrado en los avances hacia los objetivos principales acordados y evaluará los informes por país y los programas de estabilidad y convergencia. Como parte de este proceso, presentará recomendaciones o advertencias políticas, propuestas políticas para alcanzar los objetivos de la Estrategia y una evaluación específica sobre los avances logrados en la zona del euro.

Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo debería desempeñar un papel importante en la Estrategia, no solo en su capacidad de colegislador, sino también como fuerza impulsora para movilizar a los ciudadanos y a sus parlamentos nacionales. El Parlamento podría, por ejemplo, aprovechar su próxima reunión con los parlamentos nacionales para discutir su contribución a Europa 2020 y para comunicar conjuntamente opiniones al Consejo Europeo de primavera.

Autoridades nacionales, regionales y locales

Todas las autoridades nacionales, regionales y locales deberían ejecutar la colaboración, asociando estrechamente a parlamentos, interlocutores sociales y representantes de las organizaciones sociales, para contribuir a la elaboración de programas nacionales de reforma y a su aplicación.

Al entablar un diálogo permanente entre varios niveles de Gobierno, las prioridades de la Unión se acercan a los ciudadanos, reforzando la asunción que se precisa para la aplicación de la Estrategia Europa 2020

Interlocutores sociales y sociedad civil

Por otro lado, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones también deberían estar estrechamente asociados. El intercambio de buenas prácticas, la evaluación comparativa y el establecimiento de redes (promovidos por varios Estados miembros) han demostrado ser herramientas útiles para conformar la asunción y el dinamismo en torno a la necesidad de reformas.

En definitiva, el éxito de la nueva Estrategia dependerá básicamente de que las instituciones de la Unión Europea, los Estados miembros y las regiones expliquen claramente por qué las reformas son necesarias (e inevitables para mantener nuestra calidad de vida y consolidar nuestros modelos sociales), el destino que quieren alcanzar Europa y sus Estados miembros en 2020, y qué contribución precisan de los ciudadanos, las empresas y sus organizaciones representativas. Reconociendo la necesidad de tener en cuenta las circunstancias y tradiciones nacionales, la Comisión propondrá una herramienta común de comunicación a tal efecto.

3.3.5. Decisiones para el Consejo Europeo

La Comisión propone que el Consejo Europeo, en su reunión de primavera 2010:

- adopte las prioridades temáticas de la Estrategia Europa 2020;
- establezca los cinco objetivos emblemáticos según lo propuesto en la Sección 2 del presente documento, relativos a: inversión en I+D, educación, energía y cambio climático, tasa de empleo y reducción de la pobreza, y definición del lugar que Europa debería ocupar en 2020; que invite a los Estados miembros, en diálogo con el Parlamento Europeo, a traducir estos objetivos de la UE en objetivos nacionales sobre los cuales deberán adoptarse decisiones en el Consejo Europeo de junio, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y los distintos puntos de partida;
- invite a la Comisión a hacer propuestas de iniciativas emblemáticas y pida al Consejo (y a sus formaciones) que sobre esta base adopten las decisiones necesarias para su ejecución;
- acepte reforzar la coordinación de la política económica para promover efectos mutuos positivos y que colabore con la Unión para hacer frente a los retos más eficazmente; que, con este fin, apruebe la combinación de evaluaciones temáticas y por país, tal como se propone en la presente Comunicación, pero manteniendo estrictamente la integridad del pacto; asimismo, que preste una atención especial a la consolidación de la UEM;
- invite a todas las partes e interesados (por ejemplo, parlamentos nacionales y regionales, autoridades regionales y locales, interlocutores y organizaciones sociales, sin olvidar a los ciudadanos de Europa) para que ayuden a ejecutar la Estrategia, trabajando en asociación y tomando medidas en los ámbitos de su responsabilidad;
- pida a la Comisión que haga un seguimiento de los avances e informe anualmente al Consejo Europeo de primavera, describiendo los progresos hacia los objetivos, incluidas la evaluación comparativa internacional y el estado de ejecución de las iniciativas emblemáticas.

En sus reuniones subsiguientes:

- apruebe las directrices integradas propuestas que constituyen su apoyo institucional, previo dictamen del Parlamento Europeo;
- valide los objetivos nacionales tras un proceso de verificación mutua para asegurar la coherencia;
- discuta asuntos específicos relativos a la situación de Europa y cómo puede avanzar más deprisa. Una primera discusión relativa a investigación e innovación podría tener lugar durante su reunión de octubre, sobre la base de una contribución de la Comisión.

II. ACTIVIDADES DEL MARM DURANTE 2010

A) CAMBIO CLIMÁTICO

1. ÁREA DE IMPACTOS, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN

1.1. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

La evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático es un objetivo prioritario para España, como consecuencia de la elevada vulnerabilidad que presenta. Nuestro país ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación, materializada en el año 2006 con la aprobación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y su Primer Programa de Trabajo.

El PNACC es el marco de referencia para coordinar, entre las Administraciones Públicas, las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y es la Oficina Española de Cambio Climático la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación.

El PNACC se concibe como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y de creación y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos. En conjunto constituye una herramienta para los responsables de tomar decisiones, con el objetivo último de conseguir la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos españoles.

El Plan facilita y proporciona de forma continua asistencia a todas aquellas administraciones y organizaciones interesadas –públicas y privadas, a todos los niveles- para evaluar los impactos del cambio climático en España en el sector/sistema de su interés, facilitando los conocimientos sobre el tema y los elementos, las herramientas y los métodos de evaluación disponibles, con objeto de promover procesos de participación, entre todos los actores involucrados, que conduzcan a la definición de las mejores opciones de adaptación al cambio climático.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante Programas de Trabajo, que priorizan las actividades y proyectos a desarrollar, a propuesta de la Oficina Española de Cambio Climático y previa aprobación de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC).

Al mismo tiempo, este Plan Nacional de Adaptación asume el objetivo fundamental de dar cumplimiento y desarrollar -a nivel del Estado español- los compromisos que nuestro país ha adquirido en el contexto internacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la Unión Europea.

1.2. Primer Programa de trabajo del PNACC

El Primer Programa de Trabajo del PNACC, que comienza su implementación en 2006, se ha centrado en 4 líneas prioritarias:

- Generación de escenarios regionales de cambio climático en España.
- Evaluación del impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos.
- Evaluación del impacto del cambio climático sobre las zonas costeras.
- Evaluación del impacto del cambio climático sobre la biodiversidad.

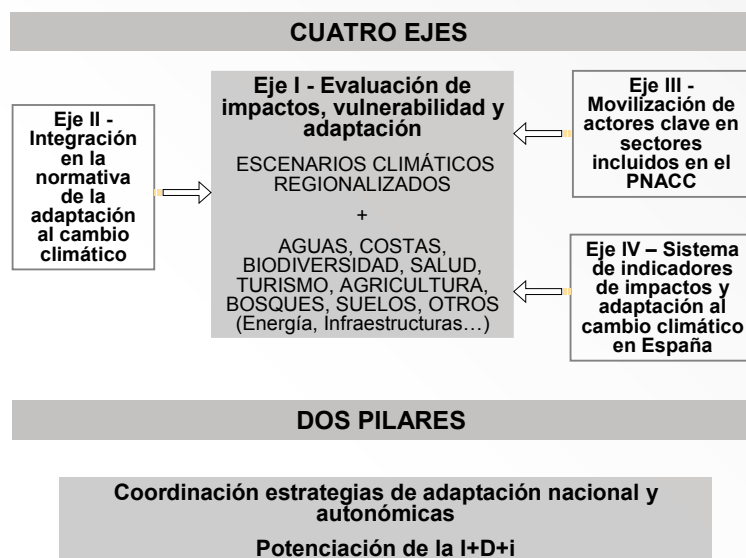
Cuatro Direcciones Generales (Cambio Climático, Agua, Sostenibilidad de la Costa y del Mar y Medio Natural y Política Forestal) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), todas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, trabajaron en estrecha cooperación desarrollando este Primer Programa de Trabajo.

Las actividades del Primer Programa de Trabajo han terminado de ejecutarse a lo largo de 2010, produciéndose un solapamiento temporal entre estas actividades y las planificadas para el Segundo Programa de Trabajo, que se comenzaron a implementar a partir de 2009. De hecho, las cuatro líneas de trabajo del Primer Programa tienen continuidad en el Segundo Programa, que utiliza la metodología desarrollada y los resultados alcanzados, de forma que puede considerarse que el Segundo Programa asimila el Primero haciendo suyas todas las actividades en curso y dotando de continuidad y coherencia al conjunto del PNACC.

1.3. Segundo Programa de trabajo del PNACC

El Segundo Programa de Trabajo del PNACC, adoptado en julio de 2009, se implanta para un marco temporal de 4 años. Las actividades previstas en él han comenzado a implementarse y está previsto que concluyan en 2013. Este Segundo Programa plantea unos objetivos ambiciosos que suponen un salto cualitativo para abordar de manera sistemática la adaptación al cambio climático en España. La estructura de este Segundo Programa gira en torno a los siguientes cuatro ejes:

- **Eje 1.** Evaluación sectorial de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Este eje es el núcleo del Segundo Programa de Trabajo, que da continuidad al enfoque del Primer Programa. De éste se mantienen las líneas de trabajo sobre la generación de escenarios climáticos regionalizados y las evaluaciones en los sectores de recursos hídricos, zonas costeras y biodiversidad, y junto a ellos se consideran otros sectores relevantes para la economía y la población española: el turismo, la agricultura, la salud, los bosques y los suelos/desertificación.
- **Eje 2.** Integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial, mediante el cual se llevará a cabo, de forma sistemática, la identificación de los instrumentos normativos donde hacer efectiva dicha integración.
- **Eje 3.** Movilización de actores clave –tanto públicos y sociales como privados- en los sectores incluidos en el PNACC, que deben tomar parte activa en la identificación e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.
- **Eje 4.** Establecimiento de un sistema de indicadores de los impactos y la adaptación al cambio climático en España en todos los sectores, con objeto de contar con un instrumento de seguimiento y evaluación que permita orientar los sucesivos desarrollos del PNACC.



Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

Como complemento de los cuatro ejes anteriores, el Segundo Programa de Trabajo del PNACC se apoya en dos pilares básicos:

- **Pilar I.** La potenciación de la I+D+i no sólo desde la perspectiva de la investigación, sino también desde la de la innovación y el desarrollo e implantación de tecnologías de adaptación.
- **Pilar II.** El refuerzo de la coordinación en las relaciones entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, para garantizar la complementariedad y evitar duplicidades entre el Plan Nacional de Adaptación y las estrategias, los planes, y los programas de adaptación de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y de su Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación.

A continuación se señalan los trabajos y resultados más relevantes que se han desarrollado en el año 2010, siguiendo la estructura indicada del Segundo Programa de Trabajo del PNACC.

1.3.1. Eje 1: Evaluación sectorial de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

Escenarios climáticos regionales

La generación de proyecciones climáticas se considera crucial para la puesta en funcionamiento del PNACC. Los modelos generales (*Atmosphere-Ocean General Circulation Model* – AOGCM con sus siglas en inglés) empleados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) proporcionan las características generales de las proyecciones climáticas, pero su escasa resolución las hace poco útiles para la evaluación de impactos a la escala requerida. Es necesario aumentar su resolución espacial aplicando técnicas de regionalización a las proyecciones de los AOGCM.

La Agencia Estatal de Meteorología coordina esta línea de trabajo, que consiste en la generación y puesta a disposición de los interesados de los escenarios climáticos regionalizados para la geografía española. Para la consecución de estos objetivos, el trabajo se ha estructurado en dos fases; la primera -ya finalizada- ha producido una base de datos muy completa de escenarios regionalizados para España a lo largo del siglo XXI y un informe descriptivo de los mismos, ambos accesibles desde el portal de Internet de la AEMET (http://www.aemet.es/es/elclima/cambio_climat/escenarios).

En el año 2010, la AEMET continuó trabajando en el desarrollo de la segunda fase, llevando a cabo las siguientes actividades principales:

- la evaluación de los modelos del Cuarto Informe de Evaluación (AR4) del IPCC que se utilizarán en la siguiente entrega de proyecciones regionalizadas;
- el desarrollo de las técnicas de regionalización estadística y la producción de proyecciones basadas en ellas;
- la puesta a punto de un modelo regional del clima y la producción de proyecciones basadas en él.

Recursos Hídricos

El impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos en España se está evaluando en profundidad a través de una encomienda de gestión de la Dirección General del Agua (DGA) al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), con participación de la DGOECC. Esta encomienda, que se ejecuta a través del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, finalizaba en 2010 pero ha sido prorrogada hasta principios de 2011.

La encomienda de gestión aborda de un modo integral cuatro líneas de trabajo, que evalúan respectivamente los efectos del cambio climático sobre:

- Los recursos hídricos en régimen natural
- Las demandas de agua (urbanas y de regadío)
- Los sistemas de explotación de los recursos hídricos
- El estado ecológico de las masas de agua

La primera línea de trabajo finalizó en diciembre de 2010 y ha analizado los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos en régimen natural. Se han obtenido resultados agregados y distribuidos de los principales componentes del ciclo hidrológico, generando una importante información, que contribuirá a profundizar en la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación hidrológica en España.

Los resultados de esta primera línea de trabajo están alimentando el desarrollo de las restantes, donde se han alcanzado avances significativos.

Biodiversidad

El principal proyecto que se ha llevado a cabo en este sector es la «Evaluación de los Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático de la Biodiversidad en España» (CCBIO). El proyecto se inició en 2008 con el objetivo de realizar una primera evaluación de los efectos potenciales y la vulnerabilidad al cambio climático de la biodiversidad de la España peninsular a lo largo del siglo XXI, empleando técnicas de modelización espacial sobre la mejor información disponible de cambio climático y distribución de las especies objetivo.

CCBIO es, en realidad, un dúo de proyectos en el que han trabajado conjuntamente la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNYPF), y la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático (DGOECC) del MARM, que han coordinado el trabajo de dos grupos de investigación con amplia experiencia en el desarrollo de modelos y técnicas de análisis espacial y predicción aplicados a los componentes de la biodiversidad: uno de la Universidad de Extremadura, que abordó la parte del proyecto correspondiente a flora, vegetación y tipos de hábitat, y otro del Museo Nacional de Ciencias Naturales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se encargó del proyecto de fauna.

A lo largo de 2010 se ha concluido el desarrollo técnico del proyecto y se ha trabajado en la interpretación de los abundantísimos resultados proporcionados y la elaboración de los productos siguientes:

- Atlas de impactos del cambio climático sobre la fauna española de vertebrados y Atlas de impactos y vulnerabilidad al cambio climático de la flora y vegetación de la península (se publicarán a lo largo de 2011).
- Medios de acceso a la información detallada:
 - Wiki del proyecto de flora (secad.unex.es/wiki/libroOECC/). Incorpora la totalidad de la información generada en el mismo.
 - Información y datos del proyecto de fauna (www.ibiochange.mncn.csic.es/atlascc/)
- Aplicación informática para consultas y análisis. El proyecto ha generado una aplicación informática que permite realizar consultas y análisis sin restricciones, incluyendo todas las series de datos generadas en el proyecto y todos los resultados, asociados a un Sistema de Información Geográfica.

El Programa de Seguimiento del Cambio Global en los Parques Nacionales de España

A lo largo de 2010 se ha seguido realizando el seguimiento del cambio global en la Red Parques Nacionales de España, que se desarrolla a través del convenio entre la DGOECC, la Fundación Biodiversidad, la AEMET y el Organismo Autónomo Parques Nacionales. El objetivo de esta iniciativa es hacer un seguimiento a largo plazo de cómo evolucionan determinados indicadores de cambio global –que incluye el cambio climático– en el entorno de las áreas mejor conservadas en España, creando una infraestructura de toma, almacenaje y procesamiento de datos, junto con la promoción de actividades de I+D+i que hagan uso de estos datos.

Hasta el momento cuatro Parques Nacionales, de los catorce que componen la Red, participan en el proyecto. Tres de ellos forman parte del proyecto desde su inicio: Parque Nacional Marítimo - Terrestre del Archipiélago de Cabrera, Parque Nacional de los Picos de Europa, y Parque Nacional de Sierra Nevada. En 2010 se ha incorporado al proyecto el Parque Nacional del Teide.

(http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/rcg/html/rcg_boletin_00.htm).

La divulgación de la Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales se realiza por diferentes medios y actividades. En el año 2010 se ha elaborado el primer número (número cero) de un boletín electrónico que describe las bases del Programa y pretende constituirse en una herramienta de comunicación periódica entre todos los actores e interesados en el mismo.

(http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/rcg/html/rcg_boletin_00.htm)

Especies exóticas invasoras

Durante el año 2010 se ha trabajado en un proyecto para establecer el estado de conocimiento de los efectos del cambio climático sobre las especies exóticas invasoras en España, mediante la realización de una revisión del conocimiento existente, la elaboración de un diagnóstico preliminar del problema y la realización de una lista preliminar de taxones, áreas geográficas y ecosistemas donde se necesita profundizar en el conocimiento. El proyecto se está llevando a cabo por el Grupo Español de Invasiones Biológicas (GEIB), de la Universidad de León.

Zonas Costeras

El objetivo general de esta línea de trabajo es profundizar en la identificación de las áreas y elementos de la costa española más vulnerables debido a los efectos del cambio climático e integrar la adaptación al cambio climático en la planificación del sector.

Durante el año 2010 hay que destacar la continuación del proyecto «Cambio Climático en la Costa de España» (C3E), que está desarrollando la Universidad de Cantabria, perteneciente a la Acción Estratégica Energía y Cambio Climático del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

Este proyecto da continuidad a los trabajos previos promovidos por la DGOECC de evaluación de los impactos en la costa por efecto del cambio climático (http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/areas_tematicas/impactos_cc/imp_cost_esp_efec_cc.htm) y tiene por objetivo elaborar datos, metodologías y herramientas para la evaluación detallada de los impactos y la identificación de medidas de adaptación a la variabilidad del clima y el cambio climático presente y futuro. Dentro de los posibles efectos del cambio climático, el proyecto se concentra de forma particular en los riesgos de inundación y erosión, y en la incidencia del cambio climático sobre las infraestructuras, en el ámbito de las grandes ciudades costeras y del sector turístico; es decir, aborda algunos de los efectos más significativos para el sistema social y económico español.

El proyecto está generando diversas bases de datos, métodos y herramientas, técnicas y algoritmos para la evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático de la costa, que servirán para realizar una planificación detallada de la franja costera ante el cambio climático.

Salud

De acuerdo con los estudios disponibles, el cambio climático ya influye sobre la salud y sus determinantes y, si no se frena su avance, los impactos negativos serán muy significativos. Ante los riesgos que se plantean, el Segundo Programa de Trabajo del PNACC aborda este sector en un trabajo conjunto con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (MSPSI).

En este sector lo más relevante ha sido la puesta en marcha del Observatorio de Salud y Cambio Climático (OSCC). Este se creó por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 24 de abril de 2009, con el objetivo de ser el instrumento de análisis, diagnóstico, evaluación y seguimiento de los impactos del cambio climático en la salud pública y en el Sistema Nacional de Salud, constituyéndose como el instrumento básico de desarrollo del PNACC en el sector salud, que dará además apoyo a las políticas de mitigación del cambio climático en el sector. En el año 2010 se firmó el Protocolo Marco de desarrollo del OSCC en España entre el MSPSI y el MARM, que permite desarrollar los objetivos y contenidos del OSCC.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos del OSCC, se ha constituido un Comité de Dirección, compuesto por directores y subdirectores del MARM y el MSPSI, y una Comisión Técnica, que coordinará los Grupos de trabajo integrados por expertos científicos y técnicos de reconocido prestigio en la materia, que serán nombrados a propuesta del Comité de Dirección.

Los objetivos específicos definidos para el Observatorio son:

- Apoyar la inclusión de la salud en las políticas de cambio climático de España y la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de salud.
- Promover el establecimiento de un sistema de información en salud y cambio climático que se integre en el sistema global de información en salud y medio ambiente de España.
- Impulsar una estrategia de comunicación pública, educación, sensibilización y participación de la sociedad española respecto del cambio climático y la salud.
- Estimular la investigación y el desarrollo del conocimiento en su ámbito de acción.
- Proponer soluciones a problemas de salud relacionados con el cambio climático.
- Alentar la formación sobre el cambio climático y la salud en los profesionales sanitarios, medioambientales y responsables de planificación en salud pública.

Con estos fines, se ha definido el conjunto de funciones que el OSCC debe cumplir, que se indican a continuación:

- El establecimiento de un sistema de indicadores en salud y cambio climático, referidos a las consecuencias sobre la salud de las políticas de mitigación y adaptación, así como la vulnerabilidad y efectos en la morbi-mortalidad, que servirán para la propuesta, seguimiento y evaluación de la orien-

tación en salud de las políticas de cambio climático, para detectar problemas de salud y necesidades de actuación así como para señalar prioridades en investigación y desarrollo en esta materia.

- La creación, mantenimiento y gestión de una base de datos y de una plataforma web sobre el cambio climático y la salud, recopilando y analizando información de diferentes fuentes, que servirá de soporte a sus funciones de formación, difusión de información, intercambio de datos, conocimientos, herramientas y métodos sobre esta materia.
- La utilización de la plataforma web para el desarrollo de un programa de comunicación y participación social.
- La coordinación de una red de expertos científicos que proporcione una base de colaboración y de conocimiento comunes que facilite la comunicación y colaboración entre distintas administraciones e instituciones.
- La elaboración periódica de informes de evaluación y seguimiento sobre los efectos de las políticas de cambio climático en la salud.

A lo largo del año 2010 se ha trabajado en el desarrollo de algunos de los componentes básicos del OSCC:

- Creación de la plataforma Web y base de datos sobre el cambio climático y la salud para la difusión de información científico-técnica, noticias, enlaces de interés y material docente divulgativo.
- Desarrollo del proyecto de la imagen corporativa para el OSCC.
- Inicio, en el marco del OSCC, de la evaluación de la normativa sectorial, con el fin de facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de salud en España.

Turismo

Los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), por un lado, y de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino por otro, trabajan coordinadamente en incorporar en términos de sostenibilidad, las políticas de cambio climático en los planes nacionales sobre turismo. Un hito importante fue que en el Consejo de Ministros del 24 de julio de 2009 se acordó una serie de actuaciones específicas entre ambos ministerios a efectos de incorporar en la Estrategia Turismo 2020 tanto la adaptación al cambio climático, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Mediante este Acuerdo se van a desarrollar las herramientas necesarias para reducir la vulnerabilidad del sector turístico a los impactos del cambio climático, anticiparse a sus efectos y facilitar su adaptación. De forma más particular, el Acuerdo impulsa la puesta en marcha de actuaciones concretas en zonas piloto, mediante la integración de las políticas de cambio climático en los Proyectos de Recualificación Integral de Destinos Turísticos que lleva a cabo el MITYC en la Playa de Palma (Islas Baleares), San Bartolomé de Tirajana (Islas Canarias) y la Costa del Sol Occidental (Andalucía).

En este contexto de integración con el sector turístico, la DGOECC ha emprendido en 2010 una línea de colaboración con SEGITTUR (Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.), entidad que agrupa tanto a las administraciones como a los actores clave del sector turismo, para avanzar en la sensibilización y la integración de la adaptación al cambio climático ante los retos que se plantean al turismo a lo largo del siglo XXI.

A lo largo de 2010 la DGOECC ha promovido también un proyecto de evaluación de impactos del cambio climático y adaptación en el segmento de turismo de interior. El proyecto ha sido desarrollado por un experto en cambio climático y turismo de la Universidad de Maastricht y considera distintos tipos de turismo de interior, para los cuales identifica potenciales medidas de adaptación al cambio climático de los agentes responsables, señalando también las necesidades para profundizar en el conocimiento sobre adaptación al cambio climático en este sector. Los principales resultados de este proyecto se publicarán en el año 2011.

Agricultura

Los sectores agrícola y ganadero van a abordarse por primera vez en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC. La principal acción es el seguimiento del proyecto *Vulnerabilidad, Impactos y Adaptación al Cambio Climático: Estudio Integrado sobre la Agricultura, Recursos Hídricos y Costas (ARCO)*. Dicho proyecto fue seleccionado en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, dentro de la Acción Estratégica de Energía y Cambio Climático, como parte del Subprograma Nacional para la mitigación no energética del cambio climático, observación del clima y adaptación al cambio climático.

El objetivo del proyecto es contribuir al PNACC definiendo métodos para analizar la vulnerabilidad, evaluar los impactos e identificar las políticas de adaptación al cambio climático en una serie de sectores prioritarios que incluyen la agricultura y los recursos hídricos de los que depende.

Bosques

El sector forestal se aborda por primera vez en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC. En el año 2009, la DGOECC planteó el proyecto denominado *Evaluación y revisión de las prácticas de ordenación forestal para una gestión adaptativa de los bosques españoles ante el cambio climático*, para cuyo desarrollo se ha contado con el Grupo de Investigación sobre *Ecología y Gestión Forestal Sostenible (ECO-GESFOR)* de la Universidad Politécnica de Madrid.

El objetivo del proyecto es proporcionar al MARM asesoramiento sobre el estado de conocimiento de los efectos del cambio climático en los ecosistemas forestales, en los niveles nacional y en las regiones biogeográficas de España, para evaluar las posibilidades de adaptación mediante el empleo o la modificación en las prácticas de ordenación y selvicultura forestal.

El proyecto ha permitido tipificar y sistematizar los impactos y la vulnerabilidad del sector forestal español al cambio climático, sintetizándolos en seis tipos: (i) reducción de la disponibilidad hídrica; (ii) aumento de la virulencia de los incendios; (iii) aumento de la torrencialidad; (iv) daños asociados a la velocidad del viento; (v) expansión del área de actuación de plagas y enfermedades; y (vi) modificación de la fenología y fisiología con efecto sobre la productividad.

El proyecto ha identificado también las áreas más vulnerables respecto de los impactos previsibles del cambio climático, siempre bajo la premisa de que las respuestas frente a un proceso de cambio climático puedan ser diferentes entre montes aparentemente semejantes y colindantes. Asimismo el proyecto analiza posibles medidas de adaptación, y plantea una serie de propuestas y directrices selvícolas genéricas para una gestión adaptativa al cambio climático, y un catálogo de prácticas selvícolas que pueden servir como herramientas para la adaptación ante los nuevos escenarios climáticos.

Los principales resultados de este proyecto se publicarán en el año 2011.

Suelos /desertificación

El sector suelos y la desertificación se abordan, por primera vez, en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC.

La necesaria coordinación entre las políticas de adaptación al cambio climático y de lucha contra la desertificación se asegura mediante la integración de los objetivos del PNACC en el Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación (PAND). La coordinación técnica de las unidades administrativas del MARM responsables del desarrollo de ambos instrumentos se ha traducido en el planteamiento de las bases para la elaboración de un análisis de los impactos del cambio climático sobre los

fenómenos de erosión, pérdida de materia orgánica de los suelos y desertificación en España en el siglo XXI, trabajos cuyo desarrollo se iniciará próximamente.

Metodologías de evaluación sectorial de costes y beneficios de los impactos y la adaptación al cambio climático

El Segundo Programa de Trabajo del PNACC incorpora la dimensión económica de la adaptación al cambio climático. Concretamente, el primer eje de actuación de evaluaciones de impactos sectoriales prevé, para determinados sectores, el desarrollo y aplicación de metodologías de análisis de costes y beneficios de los impactos, de las medidas de adaptación al cambio climático, y, alternativamente, de la inacción.

A lo largo de 2010 se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito del análisis de costes y beneficios de los impactos y de la adaptación al cambio climático, algunas de carácter general en desarrollo de este objetivo, y otras en el marco de proyectos sectoriales de evaluación, en los que se agrega de forma experimental un componente de evaluación económica.

Dentro de las primeras, destaca **el Taller técnico sobre los costes y beneficios de las opciones de adaptación** que, en junio de 2010, organizó España de forma conjunta con el Secretariado de la CM-NUCC. Además del debate general, el Taller dedicó parte de su tiempo a desarrollar el tema de los costes y beneficios en sectores específicos, como la agricultura y los ecosistemas, los recursos hídricos, la salud, las zonas costeras, las áreas urbanas y las infraestructuras. En el sitio Web de la CM-NUCC se encuentra disponible un informe de este Taller¹, que incluye una síntesis de las conclusiones y recomendaciones, y una identificación de temas sobre los que profundizar en el futuro.

1.3.2. Eje 2: Integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial

Este segundo eje del Segundo Programa de Trabajo del PNACC tiene como objetivo general la inclusión explícita de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial. De manera inicial, las actividades que se han llevado a cabo en el ámbito estatal abordan la integración en sectores en los que el MARM tiene competencias y, por otra parte, consideran la aproximación de oportunidad.

La DGOECC ha promovido la elaboración de un trabajo, encargado a la firma Garrigues Abogados Medio Ambiente, de *Evaluación y análisis de las opciones de integración de la adaptación al cambio climático en la normativa de las políticas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino*. El estudio ha abordado la identificación y análisis de las normas e instrumentos de planificación de los sectores donde el MARM tiene competencias, con el fin de identificar las referencias existentes a la adaptación y los instrumentos normativos o de planificación en los que se podría llevar a cabo dicha integración. Los sectores analizados son: costas, aguas, agricultura, biodiversidad, pesca y medio marino, parques nacionales, desarrollo rural, bosques, suelos/desertificación y evaluación ambiental. El estudio también tiene en consideración los sectores donde hay competencias de la UE, y, por tanto, las normas y posibles calendarios de acción a escala europea y su influencia en la normativa española. Este trabajo está sirviendo de orientación a la distintas acciones de integración normativa realizadas por la DGOECC.

Cabe destacar que la integración de la adaptación al cambio climático en la legislación española ha progresado en los últimos años, y en particular desde la aprobación del PNACC. A continuación se presenta una lista de las principales normas en las que se han incorporado medidas para integrar la adaptación al cambio climático en 2010:

- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de riesgos de inundación.

¹ <http://unfccc.int/resource/docs/2010/sbsta/eng/09.pdf> (versión en inglés)
<http://unfccc.int/resource/docs/2010/sbsta/spa/09s.pdf> (versión en español)

- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.
- Anteproyecto de Ley General de Salud Pública (en tramitación).
- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (en tramitación).

Un segundo nivel de actuación en materia de integración normativa consiste en incorporar en los procesos de evaluación ambiental (evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica) de determinados planes, programas y, eventualmente, proyectos, la consideración de los posibles efectos del cambio climático a corto, medio y largo plazo, de manera que se integren en su diseño y desarrollo las medidas pertinentes de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación. Se garantiza así que, en tanto no exista una integración en el ámbito normativo, se incorpore la consideración del cambio climático en los procesos de planificación con dimensión territorial y un horizonte temporal suficiente, desde sus fases tempranas.

En este sentido se han realizado propuestas de integración de la adaptación al cambio climático en diversos procesos de evaluación ambiental para elaboración de documentos de planificación estratégica que afectan al conjunto del Estado, entre los que cabe destacar:

- Agricultura y Ordenación del territorio: Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Período 2010-2014 y la Estrategia Nacional para la modernización sostenible de los regadíos. Horizonte 2015.
- Conservación de la Biodiversidad: Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Infraestructuras, transporte y Energía Plan de Energías Renovables 2011-2020 y Plan Sectorial de Transporte Marítimo y Puertos.

Además, se ha llevado a cabo la integración de la adaptación al cambio climático en las evaluaciones ambientales de otros planes y programas de menor ámbito territorial, en una serie de sectores: Infraestructuras y Transportes (Planes Directores Aeroportuarios, Planes de Puertos), Ordenación del territorio en diversos sectores (Planes Forestales, Planes de Ordenación de Espacios Protegidos, Planes Generales de Ordenación Urbana), o Recursos Hídricos (Planes Hidrológicos de las distintas Demarcaciones Españolas, Planes Especiales de Sequía).

1.3.3. Eje 3: Movilización de actores clave

Este eje persigue la movilización de actores clave en los sectores incluidos en el PNACC, que deben tomar parte activa en la identificación de medidas de adaptación al cambio climático. El PNACC señala la importancia central de la participación, la información, la comunicación, la concienciación y la formación como instrumentos sociales para obtener resultados eficaces.

Participación – Seminarios sectoriales

La integración de la adaptación al cambio climático en los distintos sectores se consigue mediante la participación de los actores sectoriales –públicos y privados- en la exploración e identificación de las opciones de adaptación en sus ámbitos de competencia, actividad e interés, haciendo uso de los resultados de las actividades de evaluación de impacto y vulnerabilidad, o contribuyendo a diseñar estos proyectos de evaluación de forma acorde con sus necesidades y requerimientos técnicos.

En el ámbito de la participación, el PNACC ha diseñado una aproximación sistemática basada en el establecimiento de un *Programa de Seminarios Sectoriales sobre Adaptación al Cambio Climático*, que son organizados conjuntamente entre la DGOECC y el Centro Nacional de Educación Ambiental (CE-NEAM), ambos pertenecientes al MARM.

El primer seminario de este Programa se celebró, en noviembre de 2010, en las instalaciones del CE-NEAM en Valsain, Segovia, bajo el título *Cambio Climático y Conservación de la Biodiversidad*, con una

amplia representación de técnicos de las CCAA y organismos de la AGE convocados mediante una doble vía: el Grupo de Trabajo sobre Impactos y Adaptación (dependiente de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático) y el Comité de Flora y Fauna Silvestres. También asistieron representantes de ONGs, fundaciones, asociaciones profesionales, etc. Durante el seminario se presentaron los resultados de los proyectos mencionados sobre los impactos del cambio climático en la flora y fauna española, los impactos del cambio climático sobre las especies exóticas e invasoras en España, la red de seguimiento del cambio global en los parques nacionales y las experiencias en la materia desarrolladas en las Comunidades Autónomas de las Islas Canarias y Aragón.

Información, comunicación y concienciación

La adaptación a los efectos del cambio climático requiere de la implicación y el apoyo de toda la sociedad, y por tanto exige un esfuerzo en materia de comunicación e información que debe formar parte de la propia estrategia de adaptación.

En este contexto, el PNACC y sus Programas de Trabajo se han presentado durante el año 2010 en numerosos foros y reuniones de administraciones públicas, encuentros técnico-científicos y foros sociales, a todos los niveles. Asimismo, se han elaborado una serie de materiales y productos divulgativos para promover la sensibilización. Entre ellos cabe destacar la publicación de una guía sobre el IV Informe de Evaluación del IPCC (El Clima en peligro), los folletos del propio PNACC y su Segundo Programa de Trabajo, con versiones en español e inglés, y el boletín de la Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques, todos ellos disponibles en la web del MARM.

Formación

Las actividades de formación tienen el objetivo de capacitar a los responsables e interesados en los distintos sectores para promover el conocimiento sobre el cambio climático y sus efectos, garantizar la interpretación adecuada y el uso eficaz de los resultados de las evaluaciones y proyectos que se desarrollen en el marco del PNACC, y promover la creación de una masa crítica de personal informado y formado de manera que permita catalizar la acción en materia de adaptación a todos los niveles de las administraciones y organizaciones.

El PNACC y los proyectos que se desarrollan en sus Programas de Trabajo forman parte de la programación de numerosas actividades de formación, desde cursos reglados de enseñanza oficial hasta cursos específicos para determinados colectivos profesionales, cursos master, cursos de verano, etc.

De forma específica, durante el año 2010 se ha trabajado en el diseño de un curso, en el marco del Plan de Formación del MARM y con una periodicidad prevista anual, titulado *Integración de la adaptación al cambio climático en las políticas del MARM*, que se impartirá por primera vez en el año 2011. El objetivo del curso es promover la integración de la adaptación en las distintas áreas de actividad del Ministerio, facilitando los datos, la información y los conocimientos que se generan en el marco del PNACC a los funcionarios y personal de apoyo técnico.

1.3.4. Pilar I: La potenciación de la I+D+i

Las necesidades de investigación del PNACC se desarrollan a través del *Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011*, que es el instrumento marco de programación con que cuenta el Sistema Español de Ciencia y Tecnología. El Plan incluye, entre las Acciones Estratégicas que lo vertebran, la referida a *Energía y Cambio Climático*, donde específicamente se prioriza la financiación de proyectos relativos a la observación sistemática del clima, la elaboración de escenarios climáticos y la adaptación a los impactos del cambio climático para dar respuesta a la investigación requerida por el PNACC.

Además del Plan Nacional de I+D+i, existen otros instrumentos a nivel estatal relevantes para las necesidades de investigación que demanda el PNACC. Entre ellos cabe señalar las ayudas para la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, gestionadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, o las ayudas para el desarrollo de proyectos y estudios relacionados con temáticas ambientales de la Fundación Biodiversidad.

El apartado 2.1.6 sobre la línea estratégica de innovación contiene información relevante del Instituto de Investigación sobre Cambio Climático (I2C2), centro de excelencia destinado a cubrir buena parte de las necesidades de investigación y desarrollo del PNACC.

1.3.5. Pilar II: El refuerzo de la coordinación entre las Administraciones

La adaptación al cambio climático es un área de actividad con un marcado carácter transversal, que implica a múltiples sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y a múltiples niveles administrativos. La compleja arquitectura institucional y distribución competencial en los niveles europeo, nacional y autonómico obliga a realizar un elevado esfuerzo de coordinación entre todos los actores para que las acciones de adaptación sean coherentes y eficaces.

Coordinación AGE – CCAA

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) es el principal órgano de coordinación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, incluyendo también el ámbito local. En el año 2007 la CCPCC acordó la creación del Grupo de Trabajo sobre Impactos y Adaptación (GTIA), con representantes de la AGE y de las CCAA y con el objetivo general de coordinar e integrar las diferentes estrategias y planes de adaptación al cambio climático que a nivel nacional y regional se desarrollen en España.

La labor desarrollada desde entonces por este Grupo de Trabajo ha sido clave en el desarrollo del PNACC. Su papel más importante ha sido debatir y orientar los principales instrumentos estratégicos y actividades que desarrolla el PNACC, que han sido elevados a la CCPCC para su aprobación. De igual manera, el GTIA da seguimiento e informa de los avances y resultados de los proyectos e iniciativas que se desarrollan en el PNACC, y de los marcos de planificación y actividades en materia de adaptación que desarrolla cada Comunidad Autónoma, con objeto de reforzar la coordinación. En junio de 2010 tuvo lugar la octava reunión del GTIA.

Con el objetivo de reforzar la coordinación entre la AGE y las CCAA, se han puesto en marcha una serie de nuevas iniciativas que están siendo desarrolladas a través del GTIA, de acuerdo a sendos mandatos de la CCPCC. Estas iniciativas son: (i) la elaboración de unas recomendaciones para orientar estrategias de adaptación al cambio climático en las administraciones públicas (a propuesta de Cataluña) y (ii) el establecimiento de una plataforma nacional de intercambio de información en materia de adaptación al cambio climático.

Como primer paso para desarrollar el trabajo de conceptualización y propuesta de contenidos de la plataforma de intercambio de información, la DGOECC organizó, en junio de 2010, una jornada donde se convocó al GTIA para presentar y debatir sobre iniciativas similares en la UE y en España, en ámbitos tales como los recursos hídricos, la salud, la biodiversidad, etc.

Coordinación con la Unión Europea

La Comisión Europea presentó, en abril de 2009, el **Libro Blanco sobre adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación**, cuyo objetivo es aumentar la resiliencia de la UE frente al impacto del cambio climático, abordando medidas de adaptación complementarias a las medidas nacionales,

regionales y/o locales en los casos donde se prevén efectos transfronterizos, en los sectores para los que se desarrollan políticas integradas a escala europea y en asuntos en los que la acción coordinada y solidaria pueda ser eficaz.

En el marco del PNACC y sus objetivos, la coordinación con el desarrollo de la estrategia europea es crucial, debido a que muchos de los sectores considerados en el PNACC están integrados en mayor o menor medida en las políticas comunes europeas (agricultura, medio marino, impacto ambiental, aguas, biodiversidad...) y, por tanto, su desarrollo estará necesariamente vinculado a las decisiones y medidas que se adopten en el ámbito europeo.

Para establecer esta coordinación, la DGOECC viene participando desde el inicio en el desarrollo de las actividades de la UE en materia de adaptación, desde la elaboración de los Libros Verde y Blanco hasta el desarrollo actual de las actividades previstas, a través de los órganos de participación de los Estados Miembros previstos en el Libro Blanco: el Comité de Seguimiento y los Grupos de Trabajo.

2. ÁREA DE MITIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS SECTORIALES

2.1. Análisis y Políticas Sectoriales

La Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático participa en todos los grupos de las Líneas Estratégicas en concepto de unidad de apoyo y asegura la coherencia técnica de sus trabajos así como la cuantificación de la reducción de emisiones de GEI que se pueden derivar de de las actuaciones recogidas en las Líneas. Dentro de la DGOECC, es la Subdirección General de Mitigación y Tecnologías la que realiza, a su vez, las labores de secretaría de los grupos de trabajo y seguimiento de los avances de las líneas estratégicas.

Durante el año 2010 se han mantenido reuniones de seguimiento e impulso de todas las Líneas Estratégicas. A continuación se describe cada una de ellas y los principales avances realizados durante el último año.

2.1.1. Residuos y Gestión de Estiércoles

Los objetivos de las actuaciones previstas en el marco de esta Línea son promover la reducción de los residuos generados en España y su mejor gestión; identificar los elementos y objetivos comunes de una política nacional de residuos y favorecer una reducción sustantiva de las emisiones de gases de efecto invernadero. Según los últimos datos del INE, el ratio de generación de residuos urbanos en 2009 ha sido de 547 kg/persona y el porcentaje de residuos urbanos con destino vertedero pasó del 57% de 2008 al 52% a 2009, debido al aumento en las fracciones a compostaje y reciclaje.

A través de la Línea Estratégica Residuos y Gestión de Estiércoles se ha seguido trabajando en promover la reducción de los residuos generados y mejorar su gestión para favorecer la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los tres frentes que definen esta línea estratégica son el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-1015, la captación de gas de los vertederos y el fomento de la biodigestión de purines, siendo las dos últimas dos de las medidas urgentes definidas en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Desde la DGOECC se ha trabajado en todos estos frentes, efectuando seguimiento de las acciones llevadas a cabo en relación a los mismos y coordinando a los distintos organismos estatales implicados mediante las reuniones periódicas de esta línea estratégica.

Desde la DGOECC se ha colaborado en la elaboración del Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, actualmente en proceso de tramitación parlamentaria siendo también destacables las menciones relativas a residuos incluidas en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

En cuanto a la biodigestión de purines la DGOECC, junto con la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal, ha trabajado en la definición y el desglose de todas las emisiones de GEI que tienen lugar en el ciclo de vida del purín. El objetivo de este trabajo es avanzar en las medidas para la reducción de emisiones procedentes de esta fuente con incentivos específicos.

2.1.2. Movilidad Sostenible

El principal objetivo de esta Línea Estratégica es disponer de un marco común que permita integrar los principios programáticos y las herramientas de coordinación destinadas a promover modelos de movilidad sostenible. Por ello, la Comisión Delegada del Gobierno para el cambio Climático (CDGCC) resolvió impulsar la promulgación de una norma con rango de ley y una estrategia nacional de movilidad sostenible que ofreciera una visión de conjunto sobre los distintos aspectos que integran este concepto, como son las políticas de infraestructura de transporte y cambio modal, la política industrial y de innovación en vehículos y combustibles, la calidad del aire, el ruido o la seguridad y la salud.

La *Estrategia Española de Movilidad Sostenible*, aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 2009, sigue constituyendo el núcleo central de la política de movilidad sostenible española, a partir de la cual derivan los planes, programas y medidas que se desarrollan para alcanzar los objetivos marcados.

En el marco de esta Estrategia, los departamentos implicados están adoptando planes, programas y medidas concretas que incorporan los principios y acciones de la misma, como son:

- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT). El PEIT constituye un elemento fundamental de la política de movilidad sostenible, llevándose a cabo en estos momentos por parte del Ministerio de Fomento su actualización.
- Plan extraordinario de Infraestructuras (PEI): se ha previsto que el Plan movilice 17.000 millones de euros (el 1,7% del PIB) en inversión de infraestructuras para contribuir a adelantar la recuperación y el crecimiento económico, de forma compatible con el compromiso de reducir el déficit público.
- Plan de Acción de la E4 y del Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011.
- Plan Estratégico para el impulso del transporte ferroviario de mercancías, para cuya ejecución y desarrollo se han establecido tres líneas estratégicas que, a su vez, desarrollan un total de 10 programas. Estos programas contemplan 45 acciones que dan lugar a más de 100 medidas.
- Autopistas del mar, mediante las que se busca mejorar la ordenación del territorio, reducir el tráfico y la congestión en los grandes ejes viarios —en especial en la travesía de los Pirineos— y favorecer un sistema de transporte más sostenible mediante una transferencia de vehículos pesados de la carretera hacia la vía marítima.
- Plan de Acción Medioambiental de AENA que aglutina medidas para la optimización del espacio aéreo, como la flexibilización del uso del espacio aéreo, las aproximaciones ‘verdes’ o en descenso continuo (CDA) y la definición de nuevas rutas nocturnas. Asimismo, contempla la implementación de vehículos eléctricos en los aeropuertos, el desarrollo del Proyecto Aeropuerto Verde y distintas medidas para reducir las emisiones de CO₂ en las infraestructuras aeroportuarias.
- Plan Integral de Automoción, que integra el Plan VIVE, mediante el que se concedieron ayudas para 71.500 adquisiciones de vehículos, dando paso al Plan 2000E para la renovación del parque automovilístico (2008 – 2010). Al amparo de este Plan se contemplan ayudas directas a la I+D+i en el sector automoción.
- Plan integral para el impulso del vehículo eléctrico, con el desarrollo de la estrategia integral para el impulso del vehículo eléctrico (2010 – 2014), la ejecución del proyecto MOVELE y la creación del Plan de Acción 2010 – 2012.

- Incentivos fiscales, como son el incentivo fiscal a la renovación del parque de turismos (mediante modificaciones en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales) y el incentivo fiscal al uso del transporte público (Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo - Proceso de Zurbano).

Durante el año 2010, como ya se ha mencionado, el proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), aprobado en 2011, fue remitido a las Cortes Generales para su análisis. En el Título III se encuentran las medidas relativas al transporte y el impulso de la movilidad sostenible, contempladas en las tres secciones: regulación del transporte, planificación y gestión eficiente de las infraestructuras y de los servicios del transporte y movilidad sostenible.

En el ámbito de la movilidad sostenible tiene gran importancia la disposición adicional decimonovena, que contempla la presentación a las Cortes Generales, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la LES, de un Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, que sentará las bases para fomentar la accesibilidad y la movilidad sostenible, reforzar la seguridad del tráfico de personas y mercancías y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.1.3. Edificación Sostenible

El principal objetivo de esta Línea Estratégica es promover la eficiencia energética y un mayor porcentaje de autoabastecimiento en los consumos energéticos de viviendas y edificios, tanto de uso residencial como institucional. Durante el año 2010 se ha avanzado en los siguientes temas:

- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la AGE: En noviembre de 2008, el MITYC creó en el seno del IDAE una oficina específica para dar apoyo a la ejecución del Plan que durante 2010 ha seguido trabajando, entre otras cosas, en el inventario y diagnóstico de los edificios de cada Ministerio, la elaboración de un programa de actuación por edificio, el desarrollo de una herramienta informática para la gestión del plan y la realización de dos proyectos piloto de servicios energéticos en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. En esta línea, continúa en marcha el *Plan de activación de contratación de empresas de servicios energéticos (ESE) en edificios de la Administración General del Estado*, que tiene como objetivo que 330 edificios dependientes de los ministerios (sedes centrales, organismos dependientes, centros penitenciarios, aeropuertos, estaciones, bases militares, etc.) reduzcan, en al menos un 20%, su consumo energético mediante contratos con una o varias ESE.
- Seguimiento de la implantación del CTE en vivienda nueva: Para dar seguimiento a su implantación en las CCAA, el Ministerio de Fomento y el MITYC continúa trabajando en el contexto de la Comisión Asesora de Certificación y a la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, así como en sus grupos técnicos de trabajo.
- Certificación energética de edificios nuevos: La certificación surge para garantizar a los usuarios de los edificios un conocimiento preciso sobre el gasto energético del mismo, y contribuir a crear una sensibilización social sobre la eficiencia energética y sobre el ahorro de energía. Para ello, se aprobó el Real Decreto 47/2007 de certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. Este Real Decreto obliga a certificar energéticamente a los edificios de nueva construcción que se proyecten desde el año 2007, no afectando a los edificios existentes que serán objeto de otro Real Decreto que esta actualmente en preparación.

Son importantes las menciones que, en este ámbito, realiza la Ley de Economía Sostenible. Así, en el campo de la rehabilitación y la vivienda, la LES, incorpora los fines comunes que deben perseguir las políticas públicas para un medio urbano sostenible, el fomento de un sistema informativo general e integrado que incluya censos de edificaciones desocupadas o precisadas de rehabilitación y mapas de ámbitos urbanos precisados de planes, programas o actuaciones de rehabilitación.

También incorpora la obligación de la AGE de favorecer, en colaboración con las otras Administraciones, acciones de rehabilitación y renovación con ciertas condiciones de sostenibilidad. La Ley identifica actuaciones de renovación y rehabilitación urbana, regulando este tipo de actuaciones para eliminar barreras en su ejecución y contempla la necesidad de reducir consumos energéticos y emisiones entre los motivos por los que la administración puede ordenar la realización de obras de mejora.

Certificación de eficiencia energética de edificios existentes: La disposición final quincuagésima primera de la Ley de Economía Sostenible autoriza al Gobierno para la aprobación del procedimiento básico de certificación energética en edificios existentes, mediante Real Decreto y en el plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la Ley. Esta disposición permitirá la trasposición de la Directiva cuyo proceso se vio interrumpido por la necesidad de incluir esta referencia en una ley de rango superior.

Plan RENOVE: El impulso del Plan RENOVE vivienda está asociado a la aprobación del Plan Estatal de Vivienda 2009-2012, por el Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008. Este Plan establece un nuevo marco cuatrienal de la política de vivienda del Gobierno y se está llevando a cabo con la cooperación de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Este Plan incluye entre sus ejes estratégicos la rehabilitación encaminada a la mejora de la eficiencia energética del parque de viviendas existentes y la promoción de viviendas de protección oficial que alcancen una alta eficiencia energética. Existen dos programas para ello, dentro del denominado Plan RENOVE de vivienda, en los que se prevén incentivos y subsidios que hagan atractivas estas actuaciones a los promotores, sean públicos o privados. El escenario de actuaciones de rehabilitación se cifra entorno a las 100.000 anuales, que supondrían unas 400.000 actuaciones en todo el periodo que abarca el plan.

Actuaciones en equipamiento: El IDAE, en colaboración con las CCAA, ha puesto en marcha campañas de ayudas para la sustitución de electrodomésticos y calderas por otros más eficientes siendo también destacable la campaña de difusión de bombillas de bajo consumo con un objetivo de distribución gratuita de 14 millones de bombillas.

2.1.4. Sostenibilidad Energética

Los principales objetivos que se persiguen en el marco de esta Línea Estratégica son fortalecer la coherencia y la estabilidad del marco regulador, e integrar los objetivos comunitarios de ahorro y mejora de la eficiencia energética y de promoción de las energías renovables en el ordenamiento nacional, así como promover un modelo de consumo y generación de energía compatible con los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero asumidos por España. Además, se prevé promover el desarrollo de empresas de Servicios Energéticos que faciliten la generalización de soluciones sostenibles en los consumos difusos.

Según los datos del balance energético 2010, que presentó recientemente el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el 32,3% de la electricidad producida en 2010, así como el 13,2% de la energía final consumida, procedió de energías renovables, lo que supone un record histórico. En cuanto a intensidad energética, a pesar de que en 2010 se ha registrado un ligero aumento de la misma con respecto a 2009, sigue la tendencia general de reducción, alcanzándose en 2010 un decremento del 11,3% con respecto al máximo obtenido en 2004.

Desde el plano de la demanda son importantes las 31 medidas de incentivo al ahorro energético derivadas del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en vigor, que en 2010 tuvo un impulso a través del Plan de Ahorro de Energía. También está prevista la revisión y actualización del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el periodo 2012-2020 y del Plan de Energías Renovables para el periodo 2011-2020.

Bajo el punto de vista de la generación a mediados de 2010 se aprobó el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 de comunicación a la Comisión Europea donde se definía una

aportación de las energías renovables sobre el consumo final bruto de energía de un 22,7% para el año 2020. Actualmente se encuentra en elaboración el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, que es el documento vinculante donde se definirá el objetivo definitivo de contribución de las energías renovables en España a 2020.

La captura y almacenamiento del CO₂ ha recibido un impulso importante en 2010. La Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono, promovida desde el MARM, pone fin al proceso de incorporación al ordenamiento jurídico español de las directrices europeas vigentes en este ámbito. Esta ley tiene por objeto incorporar al ordenamiento interno español las disposiciones contenidas en la Directiva 2009/31/CE, adaptándolas a la realidad industrial, geológica y energética de nuestro país, y estableciendo una base jurídica para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono en condiciones seguras para el medioambiente, para contribuir a la lucha contra el cambio climático. Por otro lado, se inicia el proceso de ayudas a proyectos financiados bajo la iniciativa NER300 que, con fondos derivados de la subasta de derechos de emisión, pretende impulsar proyectos de captura y almacenamiento de CO₂, así como, proyectos innovadores en energías renovables.

Por último, cabe mencionar la Ley de Economía Sostenible que incorpora importantes elementos en materia de eficiencia energética y energías renovables. Esta ley establece que el Gobierno, en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, remitirá a las cortes generales un Proyecto de Ley de de Eficiencia Energética y Energías Renovables, que adopte las medidas necesarias para avanzar en el cumplimiento de los objetivos previstos en el ámbito energético.

2.1.5. Política Forestal y Sumideros

El objetivo de esta Línea Estratégica, en el contexto de la lucha contra el cambio climático, es promover la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y ecosistemas agrícolas, de manera sostenible; consolidar las iniciativas de fijación de carbono de manera complementaria y congruente con la política forestal y de prevención de incendios, y mejorar la contabilidad y monitorización del carbono de nuestras masas forestales.

Para ello, las principales actuaciones que se preveían en esta línea estratégica eran:

- La plantación de 45 millones de árboles entre 2009 y 2012, para lo que se identificarían las superficies donde realizar las repoblaciones y se establecería un Plan de Forestación.
- La mejora de las actividades agrícolas, a través de la divulgación y puesta en conocimiento de las ventajas de una gestión agrícola que contribuya a la mitigación y adaptación al cambio climático y el fomento de actividades agrícolas menos perjudiciales con el clima, realizadas de manera voluntaria, estimando el carbono fijado.
- Realización del Inventario de actividades agrícolas y forestales. Propuesta de un registro de proyectos de forestación y actividades agrícolas, en línea con las actividades en curso de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF).

Durante el año 2010, la acción de esta línea se ha centrado principalmente en el denominado «Plan 45». El periodo de actuación del Plan se extiende desde finales de 2008 hasta la primavera de 2012, y ha sido financiado en parte por el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E) y el presupuesto ordinario de diversas unidades administrativas, lo que ha supuesto una inversión de ejecución de 60 millones de euros repartidos entre diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En el momento de elaborarse esta memoria, está proyectada y en ejecución la plantación de 2.602.327 de árboles más, alcanzando así la plantación la cifra de 20.792.159 de árboles.

En cuanto a la parte agrícola de la línea estratégica, durante el año 2010 se ha avanzado en la identificación de las políticas y medidas que afectan a actividades agrícolas que pueden contribuir en la mejo-

ra de los sumideros de carbono. La DGOECC ha trabajado en colaboración con las distintas Direcciones Generales de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua para analizar qué instrumentos podrían potenciar los sumideros de carbono agrícolas y las actividades menos emisoras de gases de efecto invernadero en este sector. Se ha continuado trabajando en el seguimiento del desarrollo e implantación de actividades agrarias más amigables con el clima como son la implantación de cubiertas vegetales, la reducción del uso de fertilizantes, la renovación de maquinaria agrícola, etc.

2.1.6. Innovación

Los objetivos fundamentales de esta Línea Estratégica son fortalecer la investigación, la modelización y el desarrollo tecnológico para incrementar las capacidades de respuesta y adaptación en situaciones climatológicas extremas, y promocionar y desarrollar tecnologías, especialmente las referidas a las energías renovables, como elementos clave para poder hacer frente a las fuertes reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero necesarias en el medio y largo plazo, tanto a nivel nacional como internacional. Además, se pretende disponer de evaluaciones periódicas sobre los avances en el conocimiento del cambio climático que permitan una actualización permanente de las políticas públicas.

Entre las actuaciones realizadas se encuentra la creación de un Instituto de Investigación sobre Cambio Climático. El 12 de septiembre de 2008 el Consejo de Ministros acordó la creación del Instituto de Investigación sobre Cambio Climático (I2C2), en Zaragoza, con el objetivo de instaurar un centro de excelencia científica nacional e internacional promovido conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y de Ciencia e Innovación. El I2C2 se crea con un enfoque cooperativo, como nodo de una capacidad en red de centros de excelencia, que pongan en valor y potencien las capacidades españolas existentes, tanto en el área científica, como económica y tecnológica, en el sector público y privado.

Se creó un Grupo de Expertos, que elaboró el Programa de investigación inicial, así como una primera propuesta con los elementos para la puesta en marcha del I2C2. El documento del Grupo de Expertos se hizo público a finales de julio de 2010.

A lo largo de 2010 se ha venido trabajando en una serie de actuaciones relativas fundamentalmente a la definición de los requisitos de los espacios para la sede del I2C2 en el pabellón de la Expo de Zaragoza, la afectación de dichos espacios, la constitución legal del I2C2 y la elaboración de una memoria científica con las líneas prioritarias de investigación.

En la definición de estas líneas se ha tomado como una de las referencias básicas el documento elaborado por el Grupo de Expertos y se han seleccionado de forma acorde y coherente con el estado del conocimiento y con las necesidades identificadas en los documentos estratégicos donde se identifican prioridades, tanto internacionales como nacionales.

El I2C2 se ha constituido legalmente en diciembre de 2010 mediante la firma de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza. Asimismo, se ha constituido el Consejo Rector, órgano supremo de decisión del Consorcio y su Comisión Permanente. El presidente del Consejo Rector es el Director General de Cooperación Internacional y de Relaciones Institucionales del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Vicepresidenta la Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Respecto a las energías renovables, España promovió junto con Alemania y Dinamarca la creación de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es apoyar, impulsar y facilitar la implantación de las energías renovables a nivel mundial, adecuando el

sistema energético a los retos actuales que plantea el cambio climático. IRENA se estableció oficialmente el 26 de enero de 2009. Actualmente 148 Estados y la Unión Europea han firmado el Estatuto de IRENA, de ellos 48 son africanos, 38 europeos, 35 asiáticos, 17 americanos y 10 de Australia y de Oceanía. IRENA tiene su sede en Abu Dhabi (Emiratos Árabes).

En enero de 2010 se celebró la tercera reunión de la Comisión Preparatoria de IRENA, en Abu Dhabi en la que se discutió el Programa de Trabajo y el presupuesto para 2010. Asimismo, se adoptaron una serie de reglas y regulaciones importantes para conformar y guiar el trabajo de IRENA en el futuro. Las principales prioridades del Programa de Trabajo de 2010 han sido el establecimiento del Secretariado y de las estructuras de gobernanza, el desarrollo de la experiencia interna de IRENA y el inicio e implementación de los primeros programas de asesoramiento y de proyectos pilotos relativos la gestión del conocimiento y a la creación de capacidades.

Por último, la Acción Estratégica Energía y Cambio Climático del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, en 2010, se ha desarrollado en el año 2010 a través de la ayudas de I+D+i para proyectos de energía y de cambio climático, facilitadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) del MICINN.

3. ÁREA DE SUMIDEROS DE CARBONO

Los sumideros de carbono (formaciones vegetales como captadoras de CO₂ de la atmósfera) son parte importante para el cumplimiento de los compromisos de limitación de emisiones adoptados por nuestro país al ratificar el Protocolo de Kioto.

Para cumplir con los compromisos de información que la CMNUCC y el Protocolo de Kioto establecen para las partes firmantes, en 2007 se constituyó, el «Grupo de Trabajo de Usos del Suelo y Cambio Climático» (GTUSCC), dentro del Sistema del Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera. Dicho grupo se encarga de tomar las decisiones referentes a las estimaciones de las absorciones netas de gases de efecto invernadero por los sumideros españoles. La DGOECC participa activamente desde entonces, dando apoyo técnico sobre los requisitos de información requeridos por la CMNUCC y su Protocolo de Kioto, tanto a los departamentos que proporcionan los datos como a aquellos que elaboran las estimaciones.

Asimismo, y con el fin de aumentar la capacidad de fijación de nuestros sumideros, se ha elaborado una línea estratégica² de «Política Forestal y Sumideros», que recoge actuaciones en materia de bosques y agricultura. En la actualidad, dentro de esta línea estratégica, se está avanzando en el cumplimiento del objetivo de plantar 45 millones de árboles, tal y como se ha recogido en el epígrafe 2.1.5.

La DGOECC ha realizado diferentes análisis sobre la relación coste-eficiencia de una serie de medidas que aumentarían las absorciones de CO₂ en el sector uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, con la intención de facilitar la toma de decisiones informada en las actuaciones a desarrollar en este sector. Este mismo tipo de análisis se ha realizado también para la utilización de productos de la madera como sumideros de carbono.

En el ámbito internacional, tal y como se menciona en los apartados 5.2.1 (Fondo de Carbono) y 5.4.1 (Asistencia Técnica en materia de mercados de Carbono) España viene participando en diversos fondos del Banco Mundial relacionados con sumideros de carbono y con actuaciones para reducir Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de Bosques en Países en Desarrollo (REDD) como son el Fondo de Biocarbono y el Fondo de Preparación de la Facilidad del Partenariado de Carbono Forestal (FCPF), respectivamente. Adicionalmente, en el año 2010 España realizó una contribución de 1 millón de

² La Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio climático identificó, en julio de 2008, seis líneas estratégicas en materia de Cambio Climático.

euros en la iniciativa UN-REDD, que es el «Programa Colaborativo de Naciones Unidas para actuaciones REDD en países en desarrollo en el que colaboran la FAO, el PNUD y el PNUMA. El objetivo de este programa es asistir a los países en desarrollo con grandes masas forestales y en general a la comunidad internacional, para ganar experiencia a través de fórmulas de gestión de riesgo y estructuras de pago de manera que se consiga generar el flujo de recursos requerido para reducir significativamente las emisiones por deforestación y degradación de los bosques. Esta iniciativa colabora con la FCPF del Banco Mundial, con la «Cuenta de Bosques Tropicales» del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como con otras iniciativas nacionales e internacionales en REDD+³. La DGOECC está encargada del seguimiento técnico tanto de las actividades de la FCPF como de la iniciativa UN-REDD. En 2010 se ha decidido financiar, a través de estas iniciativas, las acciones nacionales de REDD+ de Tanzania, Laos, Argentina, Costa Rica, República del Congo, Kenia, Nepal, República Democrática de Congo, Ghana y México (FCPF) y Camboya, Bolivia, República Democrática de Congo, Zambia Paraguay, y Papua Nueva Guinea (UN-REDD).

España participa además, a través de la DGOECC y desde el año 2010 como socia en el Partenariado de REDD+, iniciativa promovida por Francia y Noruega, y refrendada por más de 50 Jefes de Estado y Ministros en mayo de 2010, cuyo objetivo es coordinar y optimizar la ayuda financiera y las actividades de REDD+ de los países en desarrollo con el fin de que, a partir de 2012, se establezca un mecanismo formal de REDD+ en el marco de la CMNUCC. Durante 2010, se adoptó el programa de trabajo hasta 2012, llevándose a cabo un análisis de lagunas y solapamientos de financiación de REDD+, talleres de capacitación y una base de datos donde se recogen tanto las aportaciones de los países desarrollados como las acciones de los países en desarrollo, disponible para todo el público.

Por otro lado, tal y como en la presente memoria se menciona en el apartado de la RIOCC, en el mes de septiembre de 2010 la DGOECC en colaboración con otros organismos co-organizó y cofinanció un taller titulado «*La aplicación de la geomática en la implementación y el monitoreo efectivo de proyectos REDD+: herramientas, metodologías y experiencias*», en Acre, Brasil, como continuación de los diversos talleres de capacitación en este ámbito iniciados en 2009.

Tanto en el contexto multilateral como bilateral, la DGOECC ha aumentado su colaboración con el MAEC y la AECID para tratar de optimizar las actuaciones en el sector forestal, ya que se trata de un tema prioritario en la cooperación española.

Además, durante el año 2010, la DGOECC ha participado en las negociaciones que se desarrollan a nivel internacional, en diálogos informales y en las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relacionadas con las emisiones y absorciones derivadas de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (i.e. Participación en los trabajos llevados a cabo por la Comisión Europea para valorar las diferentes opciones de inclusión de las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura en el paquete de energía y cambio climático).

También hay que destacar la activa colaboración de la DGOECC durante 2010 en diversas Jornadas y Seminarios como las «Jornadas Internacionales de Agricultura y Bosques como Sumideros de Gases de Efecto Invernadero», organizadas por el INIA y el Seminario europeo sobre Protección de Bosques organizado por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, en el marco de la Presidencia española de la UE.

4. ÁREA DE COMERCIO DE EMISIONES

En junio de 2000, la Comisión Europea lanzó el *Programa Europeo de Cambio Climático* (PECC o ECCP, por sus siglas en inglés) para el periodo 2000-2004, cuyo objetivo principal consistía en la identifica-

³ Reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques, el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y la mejora de los stocks de carbono forestales.

ción y desarrollo de los elementos necesarios para diseñar una estrategia comunitaria con la que implementar el Protocolo de Kioto. Uno de los resultados más importantes de dicho programa fue la aprobación de la **Directiva 2003/87/CE**, de 13 de octubre, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, IPPC).

El comercio de derechos de emisión es un *instrumento de mercado*, mediante el que se crea un incentivo o desincentivo económico que persigue un beneficio medioambiental: Que un conjunto de plantas industriales reduzcan colectivamente sus emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

El mercado comunitario de derechos de emisión (EU ETS o *European Union's Emissions Trading System*) establecido por la Directiva 2003/87/CE, cubre actualmente, en los 27 Estados miembros y países de la EFTA (Islandia, Noruega y Liechtenstein), las emisiones de CO₂ de una serie de actividades industriales y de generación energética. El régimen comunitario afecta globalmente a más de 10.000 instalaciones en 30 países que representan en torno al 45% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en la Comunidad Europea (en torno a 2.000 millones de toneladas de CO₂).

Este sistema organizado a nivel comunitario se considera una «medida doméstica» (interna) para la Comunidad Europea (que es Parte en el Protocolo de Kioto) que fue establecida en la UE con la intención de adquirir la experiencia necesaria sobre su funcionamiento para facilitar la participación comunitaria en el mercado internacional establecido por el Protocolo desde 2008. Poco después de la adopción de la Directiva 2003/87/CE, se aprobó la **Directiva 2004/101/CE** (Directiva Linking), que enlaza el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión *con los mecanismos basados* en proyectos del Protocolo de Kioto. De esta manera se establece en el ámbito comunitario un instrumento clave para la lucha contra el cambio climático, diseñado con la finalidad de fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de una manera eficaz en cuanto a los costes.

Este régimen, vigente desde el 1 de enero de 2005, cambiará sustancialmente a partir del 1 de enero de 2013 tras la aprobación de las **Directivas 2008/101/CE**, de 19 de noviembre, por la que se incluyen las actividades de aviación civil en el régimen y **2009/29/CE**, de 23 de abril, por la que se reforma el régimen con carácter general. Este nuevo sistema de comercio de derechos de emisión será de aplicación en su totalidad a partir del 1 de enero de 2013 y supone una ampliación sustancial del ámbito de aplicación del mismo, así como una mayor centralización de sus procesos.

Ambas directivas han sido transpuestas al ordenamiento jurídico interno mediante la **Ley 13/2010**, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo. Por su parte, las obligaciones anticipadas de información establecidas por la Directiva 2009/29/CE para los nuevos sectores que se incorporan al régimen a partir de 2013 se traspusieron anticipadamente mediante la **Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2009**, publicada en el BOE el 30 de junio de 2009, y fueron desarrolladas posteriormente por el **Real Decreto 341/2010**, de 19 de marzo.

4.1. Plan Nacional de Asignación 2008-2012

En lo que respecta al funcionamiento del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión actualmente en vigor, **el Plan Nacional de Asignación (PNA)** es una pieza central. Constituye el marco de referencia, vigente solamente para cada uno de los períodos de tres y cinco años establecidos en la Directiva 2003/87/CE, en el que se determina el número total de derechos de emisión que se asignarán en cada período así como el procedimiento aplicable para su asignación.

El Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión 2008-2012 (PNA2) es el instrumento vigente en la actualidad. Fue aprobado por el **Real Decreto 1370/2006**, de 24 de noviembre y modificado posteriormente por el RD 1030/2007, el RD 1402/2007 y la Orden PRE/2827/2009.

El PNA2 se construyó mediante el diseño de una estrategia de cumplimiento del Protocolo de Kioto que se basa en los siguientes pilares:

- Asignación restrictiva a los sectores sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión.
- Implantación de medidas en los sectores no sujetos a este régimen para que sus emisiones globales no superen un 37% las del año base.
- Absorción de carbono por los sumideros hasta alcanzar el 2% de las emisiones en el año base.

Adquisición de créditos de carbono procedentes de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto para compensar el exceso de emisiones en los sectores no afectados por el comercio de derechos de emisión.

4.1.1. Asignación

El siguiente cuadro muestra la asignación sectorial definitiva del Plan Nacional de Asignación 2008-2012 tras las sucesivas modificaciones y su comparación con el PNA 2005-2007.

COMPARATIVA DE LA ASIGNACIÓN SECTORIAL EN LOS PNA 2005-2007 Y 2008-2012

Sectores de actividad	Asignación (Mt/año)	
	2005-2007	2008-2012
Sector eléctrico	85,4	54,566
Cogeneración	13	12,067
Otras instalaciones de combustión	10,14	5,637
Refinerías	15,25	16,133
Siderurgia – incluyendo coquerías, calcinación y sinterización	11,23	12,212
Cemento y cal	29,99	31,427
Vidrio	2,93	2,833
Sector cerámico	5,65	5,829
Papel y cartón	5,3	5,487
TOTAL	178,88	146,192
Reserva	3,294	6,058

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

Como puede apreciarse, en el Plan 2008-2012 se ha reducido la asignación global en un 16% con respecto al Plan 2005-2007, proponiéndose el reparto de 152,25 Mt CO₂/año, lo que representa una reducción del 19,8% respecto a las emisiones de 2005 (189,85 Mt).

En lo que respecta a la asignación individualizada de derechos de emisión a cada instalación, hay que señalar que ésta fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007. Posteriormente se ha aprobado la asignación de 57 nuevas instalaciones que se han incorporado al régimen a lo largo del trienio 2008-2010 así como la correspondiente a 108 ampliaciones de capacidad

realizadas por las instalaciones que fueron asignadas por el Acuerdo del año 2007. La cantidad total de derechos de emisión repartida a favor de estos nuevos entrantes en el régimen, desde la reserva establecida por el PNA 2008-2012 asciende a 28.575.586 derechos, lo que equivaldría a unos 5,715 millones de derechos de emisión por año.

En concreto, durante 2010, en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión 2008-2012, se han realizado dos procesos de asignación a nuevos entrantes en el régimen del comercio de derechos de emisión. El primer proceso fue aprobado por el Consejo de Ministros el 19 de marzo de 2010 y, el segundo, el 30 de diciembre de dicho año. Estos dos procesos representaron la asignación de 12.729.344 derechos a 88 instalaciones de las cuales 41 fueron instalaciones nuevas, correspondiendo las 47 restantes a ampliaciones de capacidad en instalaciones ya existentes.

El siguiente cuadro muestra la asignación concedida a los 4 grupos de nuevos entrantes del PNA 2008-2010 (derechos).

Acuerdo del CM	Número de instalaciones	Nuevas	Ampliaciones	Asignación total
20 de marzo de 2009 – Grupo 1	62	12	50	12.588.146
20 de marzo de 2009 – Grupo 2	15	4	11	3.258.096
19 de marzo de 2010 – Grupo 3	51	21	30	6.958.141
30 de diciembre de 2010 – Grupo 4	37	20	17	5.771.203
TOTAL	165	57	108	28.575.586

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

La tabla que figura a continuación muestra la distribución de dicha asignación por sectores afectados por la Ley 1/2005 (derechos).

Sector	Total	Ampliación	Nueva instalación	Asignación total
Combustión (1.b - 1.c)	82	34	48	7.110.552
Generación: Biomasa	1		1	2.388
Generación: ciclo combinado	7	3	4	11.476.595
Industria: azulejos y baldosas	7	6	1	425.271
Industria: cal	2	2		252.018
Industria: cemento	3	3		1.303.083
Industria: fritas	5	4	1	161.473
Industria: pasta y papel	12	10	2	1.631.579
Industria: refino de petróleo	6	6		4.585.463
Industria: siderurgia	8	8		646.627
Industria: tejas y ladrillos	30	30		908.017
Industria: vidrio	2	2		72.520
Subtotal: Generación	8	3	5	11.478.983
Subtotal: Combustión (1.b - 1.c)	82	34	48	7.110.552
Subtotal: Industria	75	71	4	9.986.051
TOTAL GENERAL	165	108	57	28.575.586

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

4.1.2. Revocación de autorizaciones

Desde la entrada en vigor del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, el 1 de enero de 2008, hasta diciembre de 2010 se han registrado 79 casos en los que la autoridad competente (la administración autonómica correspondiente) ha revocado la autorización.

En la gran mayoría de los casos en los que se ha producido la revocación de la autorización, el motivo ha sido el cierre o cese de actividad. No cabe pensar que la causa del cierre o cese de actividad haya sido el coste asociado al régimen de comercio de derechos de emisión. En los sectores donde se observan los cierres se ha producido una asignación gratuita que cubre las emisiones.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle con desglose sectorial:

Sector	Cierres en 2008-2010
Combustión (1.b - 1.c)	24
Generación: extrapeninsular	1
Generación: fuel	5
Industria: azulejos y baldosas	2
Industria: cemento	1
Industria: fritas	1
Industria: pasta y papel	15
Industria: siderurgia	1
Industria: tejas y ladrillos	26
Industria: vidrio	3
Subtotal: Generación	6
Subtotal: Combustión (1.b - 1.c)	24
Subtotal: Industria	49
TOTAL GENERAL	79

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

4.1.3. Emisiones y entrega de derechos de emisión

La información relativa al año 2009, segundo año de aplicación del Plan 2008-2012 (emisiones y cobertura de la asignación otorgada) se publicó en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el mes de mayo de 2010.

Cabe destacar:

- Las emisiones totales de los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión han disminuido un 16,2% en 2009 respecto al año anterior.
- El sector de generación eléctrica, responsable del 53% de las emisiones de los sectores afectados ha registrado una disminución del 17,9%. Las emisiones en generación con carbón disminuyen un 27,1%, mientras que las correspondientes al ciclo combinado lo hacen en un 11,1%.
- En los sectores industriales se observa una disminución de las emisiones en 2009 también muy notable, que alcanza el 17,5%.

- En lo que respecta a la comparativa entre emisiones y asignación de derechos, considerando el conjunto de instalaciones afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión, en el período 2008-2009 se da un ligero superávit del 1,7%.

En la siguiente tabla se muestran, a nivel sectorial, los valores de emisiones verificadas registradas en los dos primeros años de aplicación del segundo Plan Nacional de Asignación:

Sector	N. de instalaciones	Emsiones 2008 (MtCO ₂)	Emsiones 2009 (MtCO ₂)	Asignación 2008 (millones de derechos)	Asignación 2009 (millones de derechos)
Combustión (1.b - 1.c)	403	15,59	15,28	17,83	18,37
Generación: otros	11	0,69	0,81	0,65	0,65
Generación: carbón	26	44,07	32,11	40,34	36,01
Generación: ciclo combinado	33	31,50	28,01	15,85	16,29
Generación: extrapeninsular	20	11,84	11,71	8,22	7,67
Generación: fuel	10	0,63	0,20	0,00	0,00
Industria: azulejos y baldosas	37	1,15	0,77	1,48	1,52
Industria: cal	24	2,19	1,91	2,41	2,41
Industria: cemento	37	23,40	18,22	29,24	29,28
Industria: fritas	23	0,47	0,34	0,63	0,64
Industria: pasta y papel	114	4,68	4,26	5,55	5,59
Industria: refinio de petróleo	13	14,60	13,75	15,79	16,31
Industria: siderurgia	31	7,97	6,40	9,50	9,82
Industria: tejas y ladrillos	286	2,83	1,49	4,46	4,49
Industria: vidrio	38	1,85	1,65	2,19	2,19
Subtotal: Generación	100	88,73	72,84	65,06	60,61
Subtotal: Combustión (1.b - 1.c)	403	15,59	15,28	17,83	18,37
Subtotal: Industria	603	59,14	48,81	71,26	72,25
TOTAL	1.106	163,46	136,93	154,14	151,23

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

Se ha observado un descenso significativo y generalizado de las emisiones desde la puesta en marcha del régimen hasta la actualidad, como puede observarse en la tabla que se muestra a continuación. Debe tenerse presente que con efectos de 1 de enero de 2006 se produjo una ampliación del ámbito de aplicación. Con objeto de hacer las cifras comparables, se ha reconstruido el dato de emisiones del año 2005 del sector de combustión (1.b – 1.c). A los datos inscritos en RENADE se le suman 6,26 Mt de CO₂, que es lo que se estima podrían haber emitido en 2005 las instalaciones que se incorporaron al régimen a partir de 2006.

	Emisiones (Mt CO ₂ -eq)				
	2005	2006	2007	2008	2009
Subtotal: Generación	107,64	99,72	105,75	88,73	72,84
Subtotal: Combustión (1.b - 1.c)	16,95	13,98	14,92	15,59	15,28
Subtotal: Industria	65,30	66,01	65,88	59,14	48,81
TOTAL	189,89	179,71	186,55	163,46	136,93

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

La información relativa al tercer año de aplicación del Plan 2008-2012 (emisiones y cobertura de la asignación otorgada) no se encuentra disponible en el momento de elaboración de este informe. Dicha información se publicará en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a partir del 15 de mayo de 2011.

4.2. Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE)

Uno de los aspectos que ha marcado el trabajo durante 2010 en el ámbito del sistema integrado de registros de la Unión Europea (sistema formado por los registros nacionales de derechos de emisión y el diario independiente de transacciones comunitario) ha sido la aprobación de un nuevo reglamento comunitario de registros que permita la aplicación de algunas de las disposiciones de las nuevas Directivas ya mencionadas: el **Reglamento (CE) nº 920/2010, de 7 de octubre**, relativo a un sistema normalizado y garantizado de registros de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

La motivación de este nuevo reglamento ha sido doble. Por un lado, la Directiva 2009/29/CE, de 23 de abril, en su artículo 19, establece que todos los derechos expedidos a partir de enero de 2012 se consignarán en un registro comunitario único. Por otro, la Directiva 2008/101/CE, de 19 de noviembre, obliga a habilitar el sistema de registros para permitir la incorporación de los operadores de aeronaves al régimen de comercio de emisiones.

Así pues, el nuevo Reglamento, cuyo articulado entrará en vigor mayoritariamente el 1 de enero de 2012, establece las funciones de ese registro comunitario («Registro de la Unión Europea») en el que estarán consignadas las cuentas y derechos de todos los operadores del régimen, crea la figura del administrador central, y define sus funciones frente a las de los administradores nacionales. Asimismo, define los tipos de procesos específicos a los operadores de aeronaves, para atender sus particularidades dentro del régimen. Adicionalmente, con las previsiones del articulado con entrada en vigor inmediata a su publicación, el nuevo reglamento refuerza las facultades de los administradores nacionales y de los Estados Miembros en el proceso de apertura de cuentas y en el intercambio de información con autoridades tributarias y policiales, como medio para la lucha contra el fraude, el blanqueo de dinero y otras actividades criminales que pudieran pretender valerse del sistema de registros como instrumento para sus fines.

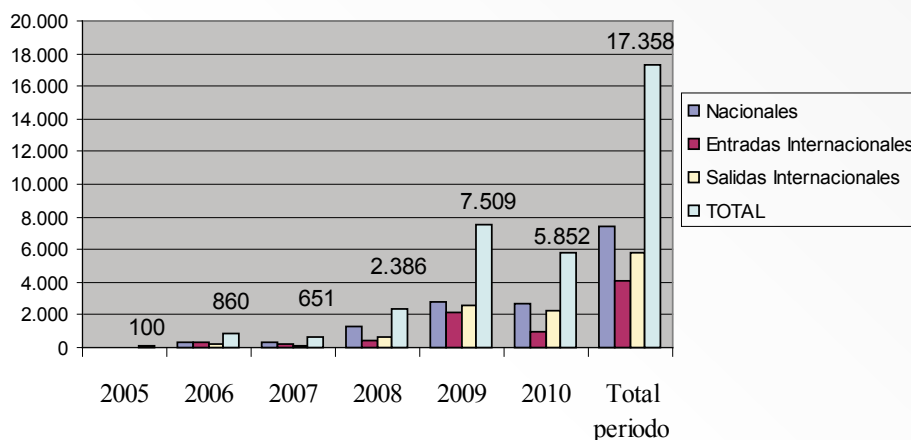
El nuevo sistema, centralizado en torno al Registro de la UE, deberá estar implantado y plenamente operativo en enero de 2012, por lo que los desarrollos técnicos necesarios se han iniciado ya en 2010. Su plena implantación obligará en 2011 a un complejo proceso de migración de la información desde los registros nacionales hacia el Registro Único de la Unión.

En lo que respecta a la actividad del registro español (RENADE), tras el proceso de conexión en octubre de 2008 del mismo (junto con el resto de sistemas de registro de la Unión Europea) al Diario Internacional de las Transacciones (ITL, por sus siglas en inglés), gestionado por el Secretariado de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se ha apreciado un significativo aumento en el volumen de intercambio de unidades. Seguidamente se resume la actividad del registro nacional español en cuanto a transferencias de derechos de emisión desde su inicio de actividad en 2005 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En el siguiente gráfico se muestran el número de transferencias que se han producido cada año y en el conjunto del período. Se distingue entre operaciones nacionales, entradas internacionales y salidas internacionales.

NÚMERO DE TRANSFERENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Número de transferencias



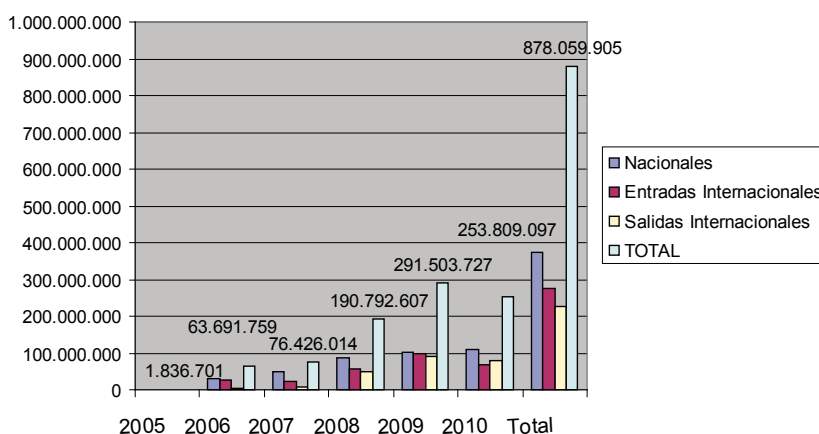
Fuente: Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

Debe advertirse que en el año 2008 los movimientos de derechos de la primera fase terminaron el 1 de mayo. El número total de transferencias, a fecha 31 de diciembre de 2010, es de 17.358. De ellas 7.413 son movimientos dentro de RENADE, 4.097 son entradas internacionales y 5.848 son salidas internacionales. Más de la mitad de las transferencias (56%) se realizan con otros registros.

La evolución del volumen de unidades intercambiadas se presenta en la siguiente gráfica.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES INTERCAMBIADAS

Unidades intercambiadas (2005-2010)



Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

Puede observarse una tendencia creciente en el intercambio de unidades en el entorno nacional.

En lo que respecta al intercambio de derechos, se observan valores estables a lo largo de los últimos años. A lo largo del período de referencia las transferencias realizadas han afectado a un total de 878

millones de unidades de las que 630 millones eran derechos de emisión. El resto se refiere a transferencias de CERs, ERUs y UCAs. De estos 630 millones de derechos, unos 291 han correspondido a movimientos internos, 159 a entradas y cerca de 180 a salidas. La cifra total de unidades intercambiadas supone que cada una de las 17.358 transferencias ha implicado, de media, unos 50 mil derechos.

Respecto a la gestión operativa del registro en 2010, destacan las importantes inversiones realizadas a lo largo del año en la preparación del RENADE para la futura migración de datos al Registro de la Unión y la implementación de nuevas funcionalidades en su software y de una serie de mejoras en su interfaz de usuario.

El RENADE cuenta (en el momento de redactar esta memoria) con 914 cuentas de titular de autorización de emisión y 82 cuentas de persona activadas.

4.3. Seguimiento y Verificación

En el ámbito del seguimiento y la verificación en el año 2010, cabe destacar que la aprobación de las directivas comunitarias 2008/101/CE y 2009/29/CE ha generado algunas necesidades nuevas a corto plazo en materia de verificación:

- Los informes de emisiones y los datos de toneladas-kilómetro de los operadores aéreos deben ser verificados de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV de la Ley 13/2010 y la normativa comunitaria sobre verificación y acreditación.
- Las reglas comunitarias de asignación gratuita para los titulares de instalaciones introducen el requisito de que las solicitudes de asignación para el periodo 2013-2020 tengan que ser verificadas.

Estos nuevos requisitos hacen necesaria una adaptación del marco de acreditación y verificación para el régimen de comercio de derechos de emisión, que hasta ahora sólo contemplaba las actividades de verificación de los informes anuales de emisiones de las instalaciones fijas. Esta adaptación del marco específico de acreditación se ha desarrollado en el contexto del marco comunitario general de acreditación establecido por el Reglamento (CE) N° 765/2008, de 9 de julio, de aplicación desde el 1 de enero de 2010, que introduce, entre otras novedades, el requisito de que los Estados miembros designen a un único organismo nacional de acreditación. A este respecto, el Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre designa a ENAC como el organismo nacional de acreditación español.

Recientemente se ha adoptado el Real Decreto 101/2011, de 28 de enero, por el que se establecen las normas básicas que han de regir en los sistemas de acreditación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y los datos toneladas-kilómetro de los operadores aéreos. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que las solicitudes de asignación gratuita para el período 2013-2020 vengán verificadas por terceros. El Real Decreto 101/2011 atiende las necesidades inmediatas de acreditación para aviación y para solicitudes de asignación, mientras se espera la aprobación del Reglamento comunitario sobre acreditación y verificación en el régimen de comercio de derechos de emisión, prevista para finales de 2011, en virtud del cual habrá que modificar el actual marco de verificación específico, definido en el Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre.

Tras los últimos desarrollos normativos, la situación respecto a la verificación en el régimen de comercio de derechos de emisión es la siguiente:

- Los verificadores de gases de efecto invernadero acreditados por una entidad distinta del Organismo Nacional de Acreditación con certificados de acreditación expedidos antes del 1 de enero de 2010 (fecha de aplicación del Reglamento 765/2008) podrán seguir actuando hasta la fecha de vencimiento de su certificado, pero no después del 31 de diciembre de 2014. No obstante, la normativa comunitaria y nacional en vigor les será de aplicación para su extensión o renovación.

- En cuanto al sector de la aviación, solamente podrán verificar los informes relativos a las emisiones de CO₂ y los datos de tonelada-kilómetro de los operadores aéreos los verificadores cuya acreditación, en lo que respecta a las actividades de aviación, haya sido otorgada por el organismo nacional de acreditación (ENAC).
- Los verificadores acreditados en otro Estado miembro de la Unión Europea, en el ámbito de aplicación del artículo 15 de la Directiva 2003/87/CE, podrán verificar las emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones ubicadas en España, siempre que comuniquen su intención al órgano autonómico competente en el territorio donde deseen actuar con una antelación mínima de tres meses y aporten la documentación que pruebe que disponen de una acreditación en vigor emitida con respecto a criterios y requisitos similares, como mínimo, a los establecidos en el R.D. 1315/2005 y siempre que el órgano autonómico competente no adopte una resolución expresa motivada en sentido contrario.
- Los verificadores de aviación acreditados por el organismo nacional de acreditación de cualquier Estado miembro de la Unión Europea podrán desempeñar actividades de verificación en el sector de la aviación en España siempre que dicho organismo se haya sometido con éxito al sistema de evaluación por pares previsto en el Reglamento (CE) n.º 765/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, que el alcance de su certificado de acreditación cubra las actividades de aviación, y que lo comuniquen con 5 días naturales de antelación al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a los efectos de que este compruebe la existencia de tal acreditación, y siempre que no se adopte por este Ministerio resolución expresa motivada en sentido contrario en caso de que no pueda verificarse la existencia de acreditación válida de otro Estado Miembro.
- La verificación de las solicitudes de asignación gratuita para el periodo 2013-2020 se llevará a cabo por verificadores acreditados en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión, con independencia del alcance de su acreditación.

En el siguiente cuadro se recogen los verificadores de informes de emisiones de GEI acreditados para actuar en España con fecha 22 de abril de 2010.

Verificadores acreditados	Organismo que concede/ reconoce la acreditación	C.A. donde está acreditado originalmente
Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)	Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	Madrid
Bureau Veritas Certificación, S.A.	D.G. de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	Cataluña
Bureau Veritas Certification, S.A. (Unipersonal)	Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	Madrid
Det Norske Veritas España S.L. (DNV)	D.G. de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	Cataluña
European Quality Assurance Spain, S.L.	Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	Madrid
LGAI Technological Center, S.A.	D.G. de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	Cataluña
Lloyd's Register España, S.A.	Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	Madrid
SGS TECNOS, S.A.	D.G. de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	Cataluña
TÜV Rheinland Ibérica Inspección, Certification & Testing, S.A.	D.G. de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	Cataluña
Asistencia Técnica Industrial, SAE - ATISAE	D.G. de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Cataluña	Cataluña

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM.

4.4. Revisión del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión

Entre los elementos clave del paquete energía y cambio climático aprobado en diciembre de 2008, se incluía una modificación de la directiva de comercio de derechos de emisión. La nueva directiva de comercio de derechos de emisión (Directiva 2009/29/CE) modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen del comercio de derechos de emisión y será de aplicación a partir de 2013. Fue aprobada el 23 de abril de 2009 e introduce novedades importantes respecto al sistema actualmente en vigor entre las que cabe destacar que se adopta un enfoque centralizado que garantiza mayor armonización, se da un peso mucho mayor al sistema de subasta como mecanismo de asignación de derechos de emisión y se aumenta la previsibilidad del sistema.

Esta nueva norma amplía el ámbito de aplicación de dicho sistema incluyendo a nuevos sectores de actividad y gases de efecto invernadero a partir del 1 de enero de 2013. Además de una ampliación del ámbito de aplicación del ETS, la nueva Directiva introduce el procedimiento de asignación de derechos a escala comunitaria y no nacional como venía siendo hasta la fecha.

Esta Directiva ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento por la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

Esta ley introduce las modificaciones necesarias que se derivan de la inclusión del sector de la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión como las relativas, entre otras, al régimen de autorizaciones y al régimen de información.

Igualmente se modifica la normativa existente respecto a los Planes Nacionales de Asignación en la medida en que este instrumento de planificación desaparece a partir del 1 de enero de 2013; de formar que, a partir de esta fecha, se adopta un enfoque comunitario, tanto en lo que respecta a la determinación del volumen total de derechos de emisión, como en lo relativo a la metodología para asignar los derechos de emisión.

Por otro lado, la Ley aborda las dos fórmulas básicas de asignación de los derechos de emisión: subasta y asignación gratuita transitoria, si bien teniendo en cuenta que en el nuevo régimen la subasta de derechos de emisión toma un papel central como método de asignación. La asignación gratuita de derechos de emisión se concibe como un régimen transitorio, cuya existencia queda condicionada por la evolución de las políticas globales de cambio climático y, más concretamente, con la posibilidad de que se produzcan fugas de carbono.

Aparte de la aprobación de la Ley 13/2010, el procedimiento a nivel comunitario introduce nuevas obligaciones de información sobre las instalaciones que se verán afectadas por el régimen del comercio de derechos de emisión a partir de 2013. Por este motivo se traspuso anticipadamente el articulado de la Directiva 2009/29/CE que hace referencia a la notificación de datos por parte de las instalaciones que se incorporarán al sistema a partir de 2013 mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2009, de 29 de junio, y se desarrolló posteriormente por el Real Decreto 341/2010, de 19 de marzo.

Aunque el nuevo sistema de comercio de derechos de emisión no será de aplicación en su totalidad hasta el 1 de enero de 2013, los trabajos preparatorios para su puesta en marcha han comenzado ya. En los siguientes apartados se detallan otros de los trabajos realizados a este respecto:

4.4.1. Techo de asignación comunitario

La Directiva revisada de comercio de derechos de emisión, 2009/29/CE, establece la desaparición de los planes nacionales de asignación en virtud de un techo de asignación comunitario. Este techo se

determina utilizando como base la asignación que se aprobó en el conjunto de los Estados Miembros para el período 2008 -2012.

De acuerdo con su artículo 9 bis, el volumen total de derechos de emisión que se expedirá en la UE debe ser ajustado para dar cuenta de la inclusión de actividades que no estaban sujetas al comercio de derechos de emisión durante el periodo 2008-2012 y para tener presente la posible exclusión de pequeñas instalaciones conforme a la nueva disposición instaurada al respecto. A los efectos de realizar el ajuste relativo a las nuevas actividades incluidas los Estados Miembros debían remitir a la Comisión Europea datos verificados correspondientes a las estimaciones de emisiones de dichas instalaciones.

Esta obligación de recopilar datos se traspuso al ordenamiento jurídico interno español mediante la Disposición Adicional 2ª de la Ley 5/2009, de 29 de junio, posteriormente desarrollada por el Real Decreto 341/2010, de 19 de marzo. Conforme a este Real Decreto, los titulares de las instalaciones afectadas debían remitir, antes del 30 de abril de 2010, estimaciones de los datos de emisiones correspondientes a 2007 y 2008.

El Real Decreto precisaba las metodologías de recopilación y verificación de dichos datos, las equivalencias en términos de acreditación de los verificadores y el procedimiento de notificación de los datos. En aplicación de estas disposiciones se llevó a cabo el ejercicio de recopilación de datos en colaboración con las autoridades autonómicas competentes en materia de comercio de emisiones. La Administración General del Estado elaboró un formulario de apoyo para facilitar la recolección de la información necesaria para el ajuste del techo y centralizó su recogida para el envío a la Comisión, que debía realizarse, según lo dispuesto en la directiva 2003/87/CE, antes del 30 de junio de 2010. Una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos, se dieron por válidos los datos aportados por 237 instalaciones, de las que 165 no están sujetas actualmente al régimen de comercio de derechos de emisión y 72 lo están ya, pero incorporarán dispositivos adicionales a partir del 1 de enero de 2013.

4.4.2. Nuevo ámbito de aplicación

La revisión de la Directiva supone una ampliación significativa de su ámbito de aplicación, incluyendo actividades nuevas y ampliando el alcance de otras ya incluidas. Un elemento clave para evitar distorsiones es garantizar que el ámbito de aplicación se interpreta de manera armonizada por todas las autoridades competentes, ya sean de distintos Estados miembros o del mismo.

Con tal fin, la Comisión Europea elaboró un documento de orientaciones sobre la interpretación del anexo I de la Directiva a partir de 2013 que recibió opinión favorable del Comité de Cambio Climático el 18 de marzo de 2010. El documento de interpretación no tiene carácter vinculante y ha sido elaborado como una guía de apoyo a las autoridades competentes para el ejercicio de autorización de las instalaciones afectadas a partir del 1 de enero de 2013.

Este documento fue traducido y distribuido en España al Grupo técnico de comercio de emisiones, dependiente de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, el 6 de julio de 2010. Este grupo técnico concluyó utilizar dicha guía como base para elaborar recomendaciones de la Comisión de Coordinación sobre interpretación del ámbito de aplicación a nivel nacional. Recientemente se han aprobado dichas recomendaciones que se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

4.4.3. Exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones

La Directiva 2003/87/CE revisada establece la posibilidad de excluir las instalaciones consideradas de «pequeño tamaño», entendiéndose como tales aquellas cuyas emisiones hayan sido inferiores a las

25.000 tCO₂ en los últimos tres años y cuyo umbral de potencia térmica nominal al realizar actividades de combustión sea inferior a 35MW, o aquellas que sean hospitales. Las instalaciones que sean excluidas del régimen conforme a dicha cláusula, deberán aplicar medidas que reduzcan las emisiones de forma equivalente a su sometimiento al comercio de emisiones y deberán mantener un sistema de seguimiento y notificación de las emisiones. Esta disposición ha sido transpuesta a través de la Disposición Adicional 4ª de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en su redacción dada por la Ley 13/2010, de 5 de julio.

Tal y como hemos visto, al margen del volumen de las emisiones y la potencia térmica nominal, las instalaciones deben cumplir otros requisitos, entre los que se encuentra la implantación de medidas de reducción equivalentes a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión.

Recientemente se ha publicado el **Real Decreto 301/2011**, de 4 de marzo, sobre medidas de mitigación equivalentes a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión a efectos de la exclusión de instalaciones de pequeño tamaño. En dicha norma se precisa qué se entiende por medidas equivalentes conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva de comercio de emisiones revisada, a los efectos de la exclusión de instalaciones en la tercera fase del EU ETS. Asimismo, se establece una previsión sobre el sistema de seguimiento, verificación y notificación para las instalaciones excluidas y las medidas simplificadas que podrán aplicarse para determinadas instalaciones en atención al volumen de emisiones medias anuales verificadas (aquellas con emisiones inferiores a 5.000tn).

Este Real Decreto no regula las medidas equivalentes en detalle sino que define las características básicas que deberían tener estas medidas de mitigación establecidas por distintas Administraciones Públicas y a las que las instalaciones podrán acogerse para solicitar su exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión.

4.4.4. Proceso de autorización en relación con las nuevas actividades

De conformidad con la Disposición transitoria octava de la Ley 1/2005, en su redacción dada por la Ley 13/2010, los titulares de instalaciones que desarrollan actividades incluidas en el régimen de comercio de emisiones sólo a partir del 1 de enero de 2013 deben presentar solicitud de autorización ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma antes del 31 de diciembre de 2010. Las autorizaciones, aunque exigibles a partir de 2013, deberían ser otorgadas antes del 30 de junio de 2011.

En el momento de elaborar esta memoria las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas están evaluando las solicitudes de autorización recibidas y empezando a otorgarlas.

4.4.5. Incorporación de la "aviación" al Régimen

La Directiva 2008/101/CE amplía el sistema europeo de comercio de derechos de emisión incluyendo en el mismo la aviación. Si bien las emisiones de las actividades de aviación pasan a estar sujetas al sistema europeo de comercio de derechos de emisión el 1 de enero de 2012, los trabajos preparatorios empezaron hace ya algún tiempo. Conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 5/2009, los operadores aéreos debían presentar, antes del 31 de agosto de 2009, una propuesta del plan de seguimiento para las emisiones y para los datos de toneladas-kilómetro transportadas. Dichos planes tenían que aprobarse antes del 31 de diciembre de 2009, con el objeto de que los operadores realizaran el seguimiento de emisiones y datos de toneladas-kilómetro correspondientes a 2010.

Hasta la fecha hay más de 80 operadores aéreos con sus planes de seguimiento aprobados los cuales representan el 96% de las emisiones del total de operadores atribuidos a España.

El anexo I de la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se transpone la Directiva 2009/29/CE al ordenamiento interno, establece una serie de exenciones para determinados operadores aéreos. La tramitación de las exenciones se lleva a cabo caso por caso, a solicitud del operador aéreo. Hasta la fecha se han aprobado 52 solicitudes de exención de operadores aéreos.

4.4.6. Financiación de proyectos de demostración - Programa NER300

La Directiva 2009/29/CE prevé que 300 millones de derechos de emisión se destinen a financiar proyectos de demostración de captura y almacenamiento geológico de carbono y de renovables innovadoras.

Las reglas básicas que rigen este mecanismo de financiación quedan establecidas en la Decisión de la Comisión 2010/670, de 3 de noviembre. Es un programa de carácter comunitario, en el que, no obstante, se permite que los Estados miembros impongan criterios de selección adicionales para los proyectos ubicados en su territorio.

Con fecha 9 de noviembre de 2010 la Comisión lanzó la convocatoria correspondiente al primer tramo. La convocatoria establece un plazo de tres meses para que los promotores presenten las solicitudes de financiación a las autoridades competentes del Estado miembro donde se ubique el proyecto.

El 13 de diciembre de 2010 la Secretaria de Estado de Cambio Climático dictó una resolución por la que se crea una comisión de evaluación de las solicitudes, con representación de los Ministerios de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de Industria, Turismo y Comercio, de Economía y Hacienda, y de Ciencia e Innovación, así como de Presidencia del Gobierno. Asimismo se establecen criterios de valoración para determinar qué solicitudes recibirán el apoyo del Estado y, en consecuencia, serán remitidos al Banco Europeo de Inversiones para que allí continúe la tramitación para la selección definitiva de los proyectos.

4.5. Almacenamiento Geológico de CO₂

En la Unión Europea el marco jurídico que regula el almacenamiento geológico de dióxido de carbono está establecido en la Directiva 2009/31/CE, de 23 de abril. Esta Directiva comunitaria fue transpuesta al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

Esta Ley tiene por objeto incorporar al ordenamiento interno español las disposiciones contenidas en la Directiva citada, adaptándolas a la realidad industrial, geológica y energética de nuestro país, y estableciendo una base jurídica para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono, en condiciones seguras para el medioambiente, para contribuir a la lucha contra el cambio climático.

La Ley opta por abordar la transposición a través de un proyecto de Ley *ad hoc*, debido las singulares características de la captura y almacenamiento de carbono, y entendiendo que su interés se centra en contribuir a la mitigación del cambio climático mediante una técnica novedosa que exige un régimen jurídico propio, orientado fundamentalmente a garantizar la seguridad para el medio ambiente y las personas

En particular, esta tecnología hará posible que las centrales de generación que emplean combustibles fósiles, como el gas o, sobre todo, el carbón, puedan producir energía sin que sus emisiones de gases de efecto invernadero contribuyan al cambio climático, ya que estas podrán ser captadas y almacenadas en estructuras geológicas estancas con carácter indefinido, por lo que será una tecnología clave para facilitar la transición hacia un modelo bajo en carbono.

Por lo que respecta a la regulación de la captura se considera que queda garantizada con la aplicación de la normativa sobre prevención y control integrado de la contaminación, en línea con lo previsto a nivel comunitario. El texto no contempla la regulación del transporte, cuestión que podría abordarse a través de la normativa relativa al gas natural.

La transformación del modelo energético maximizando el uso de energías renovables requiere del desarrollo de medios y de un período de tiempo apreciable. Por ello, se estima que la utilización de la captura y almacenamiento geológico de CO₂ (CAC) puede constituir un instrumento útil para reducir emisiones de CO₂ en tanto se realiza esta transformación.

El Programa Europeo de Recuperación Económica tiene una parte dedicada al sector energético, destinado a la financiación de proyectos en el campo de las infraestructuras de gas y electricidad, campos eólicos marinos y CAC. En este marco, en diciembre de 2009 la Comisión Europea financió con ayudas, seis proyectos de demostración de CAC, uno de los cuáles está en España. Se trata del proyecto «Compostilla OXYCFB300». Es un proyecto que promueven la Fundación Ciudad de la Energía (Ciuden) y la compañía Endesa en Cubillos del Sil (León). Se construirá una planta piloto de 30 MW en las proximidades del complejo térmico de Compostilla para demostrar la validez de la tecnología de oxi-combustión en caldera de lecho fluido circulante (CFB), un laboratorio experimental de almacenamiento de CO₂ y la identificación y caracterización de los potenciales emplazamientos para el confinamiento industrial de CO₂ en acuíferos salinos profundos. Posteriormente se construiría una planta de escala comercial, con potencial superior a los 300MW.

Por último, es preciso mencionar que el Gobierno ha reservado de forma provisional varios lugares por toda la geografía española como posibles futuros emplazamientos para almacenar a más de 1000 metros de profundidad emisiones de CO₂. Estos lugares están en la plataforma continental del Cantábrico, en la bahía de Huelva, en Guardo (Palencia), en las cercanías de Colmenar Viejo (Madrid), La Tumba (Zaragoza), Eljuive (Teruel), Tomelloso (Ciudad Real) y La Murada (Alicante).

5. ÁREA DE MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Los Mecanismos de Flexibilidad tienen un papel clave en la lucha contra el cambio climático, ya que se configuran como instrumentos que complementan las actuaciones de mitigación desarrolladas por los países con el objeto de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Los datos ofrecidos por el Banco Mundial en su último informe sobre estado y tendencias del mercado de carbono avalan esta afirmación.

5.1. Los Mecanismos de Flexibilidad en el Marco Internacional

De acuerdo con el informe del Banco Mundial sobre Estado y Tendencias del Mercado de Carbono del 2010, los mercados de carbono continuaron su crecimiento global durante el año 2009, alcanzando un valor total de las transacciones de alrededor de 103 mil millones de euros, lo que supone un crecimiento de un 6% con respecto al año anterior.

En lo que respecta al Mecanismo de Desarrollo Limpio, el valor total de las transacciones fue de alrededor de 15.000 millones de euros. Hay que resaltar que la mayor parte del valor de las transacciones de las Reducciones Certificadas de Emisiones (RCEs) se produjo fundamentalmente en el mercado secundario, ya que el número de transacciones confirmadas en el mercado primario del Mecanismo de Desarrollo Limpio se redujo alrededor del 50% respecto a los datos del 2008.

Teniendo en cuenta los últimos datos disponibles, en estos momentos hay alrededor de 2.800 proyectos registrados en Naciones Unidas, que están suponiendo una media de 450 millones de RCEs anua-

les. El número de RCEs esperados hasta el 2012 procedentes de estos proyectos es de alrededor de 1.900 millones de unidades.

En el 2010 se expidió un volumen de 132,4 millones de RCEs, representando un incremento del 7,3% con respecto al volumen expedido en el 2009, de 123,4 millones. La expedición en el 2010 estuvo afectada por la revisión de la metodología de los proyectos HFC-23 y por la creciente acumulación de solicitudes de registro y expedición.

A lo largo de este año, la voluntad de la comunidad internacional por conseguir un MDL más ambicioso que incorpore elementos programáticos y de mayor escala con el fin de alcanzar volúmenes cada vez más importantes de unidades de reducción de emisiones y garantizar una distribución regional de los proyectos más equitativa, ha proseguido con el registro de 3 proyectos programáticos más en Uganda, India y Honduras. El programa de Uganda, consistente en el establecimiento de plantas de compostaje para residuos sólidos urbanos, es de especial importancia para España ya que participa en su ejecución a través del Fondo de Carbono de Desarrollo Comunitario del Banco Mundial.

Uno de los aspectos claves que configurará el futuro del MDL, será la capacidad de desarrollar proyectos por programas, entendiendo el MDL basado en programas como aquel en el que las reducciones de emisiones se logran mediante múltiples actividades verificables, realizadas a lo largo del tiempo, como resultado de una medida pública o una iniciativa del sector privado que tiene como objetivo implantar una política o medida que dé lugar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el año 2010, la comunidad internacional ha llevado a cabo múltiples reuniones e iniciativas que tenían como objetivo un desarrollo más ambicioso de los mercados de carbono, con el fin de que en la Cumbre de Cancún, celebrada en el mes de diciembre los elementos fundamentales de la negociación en la materia estuvieran consolidados.

Tras los acuerdos alcanzados en Cancún se van a poner en marcha un conjunto de medidas de mejora del mecanismo de desarrollo limpio. De esta forma culminarán las reformas que la comunidad internacional demandaba para hacer del MDL un mecanismo más eficiente, efectivo y transparente. En concreto, uno de los grandes logros de la cumbre en este campo ha sido la aprobación de las modalidades y procedimientos para el establecimiento de líneas de base estandarizadas, que no sólo contribuirán a la mejora del instrumento sino que facilitarán, a medio plazo, la ampliación del enfoque del mercado en los países en desarrollo.

Con respecto al desarrollo de nuevos mecanismos, en los Acuerdos de Cancún se han puesto las bases para su diseño, y de aquí a Durban, sede de la próxima cumbre, habrá que trabajar en los elementos necesarios para ponerlos en marcha. Cancún ha determinado los elementos que guiarán el diseño e implementación de estos instrumentos, sobre la base de los cuales habrá que trabajar a lo largo de 2011.

Por otro lado, en el mes de mayo de 2010 se celebró en Colonia (Alemania) la Feria y Conferencia del Mercado Global de Carbono, *CARBON EXPO*, Feria Internacional organizada conjuntamente por IETA (International Emissions Trading Association), y el Banco Mundial (World Bank - Carbon Finance Unit). Tras siete ediciones, esta Feria puede considerarse el evento más importante a nivel internacional en la materia.

En la edición de 2010 hubo una participación de alrededor de 250 expositores de todos los continentes y en torno a 3.000 participantes de 110 países.

La Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático, junto con el ICEX, en representación del Gobierno de España, compartieron un stand, como en ediciones anteriores, con las principales empresas españolas que desarrollan sus operaciones en el ámbito del cambio climático y los mercados de carbono.

Durante la clausura de la Feria y Conferencia, se informó de que la edición de 2011 tendría lugar de nuevo en España (Barcelona), lo que supuso un hito relevante, ya que situará una vez más a nuestro país en el centro del debate sobre el cambio climático, y ofrecerá la oportunidad a las empresas españolas de consolidar su presencia internacional.

5.2. España y los Mecanismos de Flexibilidad

Los instrumentos de mercado suponen uno de los pilares fundamentales de la Estrategia Española en la Lucha contra el Cambio Climático.

España continúa apostando de manera firme por los mecanismos de flexibilidad, y considera que el trabajo realizado hasta la fecha y la experiencia obtenida en estos años de implementación del Protocolo de Kioto permiten valorar positivamente aquellos elementos de los mecanismos que han operado con éxito, y proponer cambios y mejoras en los mecanismos que permitan seguir incrementando su contribución a la reducción de emisiones.

El Gobierno de España considera el MDL un instrumento de cooperación clave en la acción internacional contra el cambio climático por su capacidad de generalizar una economía baja en carbono, a la vez que genera riqueza y prosperidad en las comunidades locales e intensifica la cooperación económica y tecnológica. Este compromiso se refleja en las inversiones realizadas por el Gobierno español en materia de MDL en áreas geográficas estratégicas y en proyectos con un componente importante de transferencia de tecnología como son los de energías renovables. Este reto ha sido también asumido en gran medida por el sector empresarial español.

5.2.1. Fondos de Carbono

Para el cumplimiento de sus compromisos, España ha firmado acuerdos con distintas Instituciones Financieras Multilaterales para la adquisición de créditos de carbono en los mercados internacionales provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. Hasta la fecha, se han destinado más de 420 M€ a través de los Fondos de Carbono gestionados por estas Instituciones.

- Fondo Español de Carbono del Banco Mundial. Este Fondo fue creado en 2005 con una aportación de la Administración General del Estado con el objetivo de adquirir reducciones certificadas de emisión (RCEs) a través de proyectos en energías renovables, eficiencia energética, eliminación de gases y gestión de residuos, entre otros. Se amplió en 2006 con una inversión adicional aportada por 12 empresas españolas, aunque el Gobierno de España continuó siendo el principal participante. En 2008 se amplió nuevamente con un segundo tramo, a través de una nueva contribución de la AGE.
- Fondo Biocarbono del Banco Mundial. Se trata de un Fondo Multidonante en el que España participa desde 2005 a través de una contribución de la Administración General del Estado, posteriormente ampliada en un segundo tramo en 2007 y, de nuevo, a través de una contribución adicional en 2008. El objetivo es adquirir RCEs a través de actividades relacionadas con nuevas plantaciones y reforestaciones de bosques.
- Fondo de Desarrollo de las Comunidades (CDCF) del Banco Mundial. Se trata de un fondo multidonante, en el que España participa desde 2005, para la adquisición de RCEs a través de proyectos de pequeña escala en países pobres o con bajo desarrollo.
- Iniciativa Iberoamericana de Carbono (IIC) en la Corporación Andina de Fomento (CAF). Es un Fondo creado en 2005 para la adquisición de RCEs a través de proyectos en energías renovables, mejora de la eficiencia energética, manejo de desechos y captura de gases, en América Latina.
- Fondo de Carbono Asia Pacífico en el Banco Asiático de Desarrollo. Es un Fondo multidonante en el que España participa desde 2006 con el objeto de adquirir RCEs a través de proyectos en energías renovables y eficiencia energética en Asia.

- Fondo Multilateral de Créditos de Carbono del Banco Europeo de Inversiones - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Se trata de otro Fondo multidonante en el que España participa desde 2006. Cuenta con una sección dedicada a proyectos a través de la cual se trata de adquirir UREs y RCEs de sectores como eficiencia energética, energías renovables, plantas petroquímicas y energía menos intensiva en carbón. Por otro lado, España participa también en la sección denominada «Fondo Verde» para la compra de Unidades de Cantidad Asignadas (UCAs) vinculada a Esquemas de Inversión Verde.

Hay que destacar en este punto el interés de las empresas españolas que participan en los distintos fondos de carbono, a quienes dicha participación facilita el cumplimiento de sus respectivos compromisos dentro del Plan Nacional de Asignación.

Por último, la apuesta de la Administración General del Estado por la inversión en fondos de carbono post-2012 se ha concretado mediante la participación de España en una de las nuevas iniciativas del Banco Mundial, la Facilidad del Partenariado de Carbono (CPF, por sus siglas en inglés). Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de un enfoque a gran escala y en el largo plazo, mediante inversiones en el mercado de carbono en iniciativas de tipo programático y sectorial desarrolladas más allá del periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto. De esta forma se busca aportar señales sobre la necesidad de continuidad de los mercados de carbono, y más en particular, del Mecanismo de Desarrollo Limpio, así como permitir a España contribuir en el diseño y desarrollo de nuevas herramientas de mitigación y permitir un acceso temprano a los nuevos tipos de programas que se generen de estos Fondos.

5.2.2. Comercio Internacional de Emisiones y Esquemas de Inversión Verde

Conforme al Artículo 17 del Protocolo de Kioto, los países con compromisos de reducción de emisiones que no alcancen el límite comprometido, podrán vender las unidades de carbono de las que sean excedentarias a los países que lo requieran para cumplir con sus compromisos. Así, a través de transacciones bilaterales se intercambian los derechos de emisión o Unidades de Cantidades Asignadas (UCAs) del Protocolo de Kioto.

El denominado Esquema de Inversión Verde (EIV), más conocido por su denominación en inglés como *Green Investment Scheme* (GIS), consiste en que el Estado que venda sus UCAs se compromete a dedicar el dinero recibido a inversiones de carácter medioambiental, especialmente a proyectos y programas para la lucha contra el cambio climático.

Los Esquemas de Inversión Verde en que se invierten los recursos aportados por España hasta el momento dedican los ingresos obtenidos a en los sectores de las energías renovables, la cogeneración, la generación eléctrica a partir de biomasa, el biogás de origen animal, la mejora de las redes de transmisión eléctrica, la eficiencia energética residencial o el transporte eficiente.

El objetivo del Gobierno español en la promoción de Esquemas de Inversión Verde es doble: por un lado contribuir a alcanzar los compromisos asumidos por España en el Protocolo de Kioto y, por otro, ayudar a fomentar la inversión en tecnologías de mitigación de GEI en los países anfitriones de EIV. Para ello, la Administración General del Estado busca conformar una cartera de programas EIV asociados a compraventas de UCAs que consiga combinar los objetivos de comprar derechos de emisión a precios de mercado, promover la inversión en tecnologías limpias, desarrollar esquemas responsables y medioambientalmente sostenibles, promover el desarrollo de sectores de mitigación del cambio climático que no cuentan con otro tipo de subvenciones (ejemplo la eficiencia energética residencial) y alcanzar los objetivos de cumplimiento tanto de España como de los países anfitriones (la mayoría de ellos miembros de la UE). Gracias a los EIV se producen reducciones de GEI en estos países que no se hubieran producido de no acordarse esta inversión de los recursos en actividades de mitigación.

En el año 2010, España firmó un contrato de compraventa de UCAs asociado a un EIV con Estonia que se suma a los contratos acordados en años anteriores con Hungría, República Checa, Letonia, Ucrania.

5.3. Actividad de la Autoridad Nacional Designada

La Ley 1/2005 de 9 de marzo, que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, creó una comisión interministerial que ejerce como Autoridad Nacional Designada (AND) en España para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto. Esta AND está integrada por un vocal de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y dos vocales con rango de subdirector general de cada uno de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda, de Industria, Turismo y Comercio y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, designados por los titulares de los respectivos departamentos, y por un representante de las Comunidades Autónomas elegido de la forma que ellos acuerden. La Presidencia corresponde a la Secretaría de Estado de Cambio Climático y la Secretaría a la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático. Desde la duodécima reunión de la AND, celebrada en noviembre de 2007, asiste, además, un representante de las Comunidades Autónomas elegido por el régimen de carácter rotatorio de representación acordado en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático. Andalucía ha sido el representante autonómico hasta diciembre de 2010, dando paso a partir de enero de 2011 a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Durante el año 2010, la AND se reunió en cuatro ocasiones: 16 de febrero, 21 de mayo, 20 de septiembre y 21 de diciembre, aprobándose un total de 27 proyectos de diferentes tipologías. Cabe destacar que durante el año 2010 la AND otorgó por primera vez la carta de participación voluntaria a un proyecto de energía geotérmica en África, a un programa de actividades y a un proyecto de Aplicación Conjunta por la denominada segunda vía, que exige la aprobación del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta de Naciones Unidas.

En total, a finales de 2010, la AND había aprobado 146 proyectos, 78 de ellos presentados por empresas, dos por el Fondo de Carbono de la Empresa Española (FC2E) y el resto procedentes de los distintos fondos de carbono en los que España participa.

En cuanto a la distribución geográfica de los proyectos 146 autorizados, el 37 % de estos estaba localizado en el área de Latinoamérica y el Caribe, el 49% en Asia, el 8% en Europa del Este, y el 6% restante en el continente Africano.

En relación con la distribución por sectores, la mayoría de los proyectos aprobados por la AND hasta ese momento corresponden a proyectos de energías renovables. Con este tipo de proyectos se relacionan el 54% de los aprobados por la AND, es decir 79 proyectos. De estos, 26 están dedicados a la generación de energía eólica, y 36 a la generación de energía hidráulica. El resto de proyectos aprobados hasta final de 2010, cuentan con las siguientes características: aproximadamente un 5% de sustitución de combustibles en la generación de energía, un 3% de proyectos de incineración de HFC23, un 16 % de recuperación de gas de vertedero, un 5% de sumideros, y el 16 % restante se correspondería con otro tipo de proyectos.

Cabe destacar igualmente que durante la reunión de mayo, se otorgó la Carta de Aprobación a los tres primeros proyectos de Aplicación Conjunta en España. Con anterioridad y en este mismo año se produjo la adopción de una resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que se adoptaron una serie directrices para otorgar carta de aprobación a este tipo de proyectos. Los tres proyectos de aplicación conjunta se desarrollan en plantas de producción de ácido nítrico y reducirán en torno a un 80% las emisiones de GEI generadas por esta actividad en el territorio español.

En el ámbito internacional, el Gobierno de España participó en las reuniones de ANDs («DNA Forum»), que se celebraron en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Bonn (junio 2010) y Cancún (Noviembre 2010).

Dicho Foro, fue establecido por la Junta Ejecutiva del MDL en diciembre de 2005, y se creó como un foro de discusión y de intercambio de ideas y lecciones aprendidas entre las distintas ANDs. El Foro de ANDs se reúne de manera formal, por lo menos, una vez al año y aprovecha además para reunirse de manera informal durante las sesiones de los Órganos Subsidiarios de Bonn y las Conferencias de las Partes.

En la reunión de junio 2010 se lanzó la iniciativa «DNA Communicators of the Year Showcase» que pretende reconocer el trabajo de comunicación e información al ciudadano realizado por las ANDs, así como su esfuerzo por la promoción del MDL. Los resultados de la iniciativa, que consistían en la selección de 4 ANDs, se presentaron en la reunión de diciembre. En ella se informó de las ANDs premiadas, a las que se otorgó un certificado reconociendo ese esfuerzo de información y promoción del MDL. Entre las ANDs premiadas se encuentra la AND española. Se trata de la única AND de un país Anexo I que ha recibido este reconocimiento. El resto de ANDs premiadas son las de Ruanda, Armenia y Brasil.

5.4. Otras iniciativas en el ámbito de los de los Mecanismos de Flexibilidad

5.4.1. Asistencia técnica en materia de mercados de carbono

Además de las contribuciones a fondos de carbono para la adquisición de derechos de emisión explicadas anteriormente, España apuesta por reforzar la perspectiva de los mecanismos de mercado como instrumento de desarrollo. Esta preocupación ha motivado que la participación en los Fondos de Carbono se complemente con la realización de contribuciones a numerosas líneas de asistencia técnica gestionadas por Instituciones Financieras Internacionales o por Agencias de NNUU, con el objetivo de dotar a los países receptores de la capacidad y las herramientas necesarias para facilitar la identificación y desarrollo de este tipo de proyectos a través de los mecanismos actuales y futuros de mercado.

En la siguiente tabla se resumen las contribuciones realizadas en los últimos años en materia de Asistencia Técnica relacionadas con mercados de carbono:

FONDO/INICIATIVA/PROGRAMA	FECHA DE CONTRIBUCIÓN	Organismo	CONTRIBUCIÓN
CF Assist	2006-2010		6.2 M€
Fondo de Preparación de la Facilidad del Partenariado	2008	Banco Mundial	5 M€
Forestal del Carbono	2008		5 M€
Facilidad para la Asistencia Técnica en materia de Mercados de Carbono	2007	Banco Asiático de Desarrollo	1 M\$
Línea de Asistencia técnica para la Identificación de Proyectos	2006	Banco Interamericano de Desarrollo	600.000€
Iniciativa Sustainable Energy and Climate Change Initiative*	2008-2009		10 M\$
Iniciativa PNUD-PNUMA*	2006	PNUD-PNUMA	2 M€
Proyecto «Policy 2012 – Carbon 2012»*	2008	PNUD	7 M€

* Parte de la contribución realizada a estas iniciativas está dirigida a financiar otras actividades de lucha contra el cambio climático no relacionada con los mercados de carbono

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

Además de estas contribuciones realizadas a Organismos Internacionales para promover acciones de capacitación y refuerzo institucional y/o de identificación de proyectos en el marco de los mecanismos

de flexibilidad actuales y futuros, conviene destacar las actividades promovidas y organizadas por la DGOECC en el marco de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) y que se explican con más detalle en el apartado 6 de esta memoria, dedicado a «Cooperación internacional». En este contexto, en abril de 2010 se llevó a cabo un Taller sobre «MDL: Programas de Actividades» en Montevideo (Uruguay), con el objetivo de capacitar a los países de la RIOCC en la identificación y diseño de este tipo de proyectos. El taller contó además con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y del Banco Mundial (a través de su Unidad *Carbon Finance Unit*).

5.4.2. Memorandos de Entendimiento y otros Instrumentos

Los Memorandos de Entendimiento (MoU) entre España y diversos países y sus respectivos Comités de Seguimiento son iniciativas bilaterales, a través de las cuales se facilita y formaliza la cooperación en materia de iniciativas de cambio climático, con la finalidad de llevar a cabo proyectos conjuntos dirigidos a reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero. A través de los MoUs suscritos se formaliza la cooperación en materia del MDL entre España y los países firmantes, con la finalidad de que ambos alcancen los objetivos asumidos de acuerdo con la CMNUCC y su Protocolo de Kioto. Hasta la fecha España cuenta con veintitrés MoUs firmados.

6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6.1. Introducción

Los efectos del cambio climático se hacen sentir de manera especial en los países más pobres, que carecen además de los recursos necesarios para afrontarlos. El cambio climático constituye por ello también un problema de desarrollo. De hecho uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es *Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente*. Los países desarrollados deben proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo en cumplimiento de sus obligaciones al amparo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático así como adoptar las medidas posibles para promover, facilitar y financiar la transferencia de tecnología, la capacitación y el acceso a conocimientos sólidos desde un punto de vista ambiental y científico.

En el **contexto de la cooperación internacional** cabe destacar el importante esfuerzo realizado para integrar el cambio climático en las políticas de desarrollo promovidas en el marco de la UE y sus Estados Miembros, a través del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y del Comité para el Medio Ambiente (EPOC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como a través de las Instituciones Financieras Internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las agencias del sistema de Naciones Unidas que están contribuyendo de forma esencial al diseño efectivo de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo y a la integración del cambio climático en todas sus actuaciones.

En el contexto español, el actual Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) recoge la lucha contra el cambio climático como una prioridad sectorial y además la incluye dentro de la prioridad horizontal sostenibilidad ambiental de manera que se integre en todas las actuaciones de la cooperación española. Así mismo, la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, horizonte 2007-2012-2020, dedica un apartado a la cooperación internacional y cooperación con países en desarrollo donde se fijan entre otros objetivos: la mejora cualitativa de las acciones de cambio climático en las políticas de cooperación al desarrollo; la mejora cuantitativa mediante un incremento de las contribuciones a programas y proyectos con incidencia sobre el cambio climático; la promoción de instrumentos que apoyen la adopción de estrategias y medidas de desarrollo sostenible, energía limpia y adecuación a escenarios de cambio climático en países en desarrollo así como la promoción de un mejor conoci-

miento de las oportunidades que ofrecen las Comunidades Autónomas en sus programas de cooperación y presencia en redes de Sostenibilidad.

La ayuda española a los países en desarrollo en relación con el cambio climático se articula a través de la ayuda multilateral y bilateral. La ayuda multilateral se formaliza a través de las aportaciones específicas a organismos internacionales. La ayuda bilateral se centra en aquellos grupos de países enmarcados en las prioridades geográficas de la cooperación española, destacando Latinoamérica, Magreb y Oriente Medio y Próximo, y está gestionada fundamentalmente por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y, en algunos casos, por otros Ministerios sectoriales directamente.

El Gobierno de España ha ido incrementando su ayuda oficial al desarrollo en materia de cambio climático en los últimos años, tanto a través de contribuciones multilaterales como bilaterales.

Durante el año 2010, cabe destacar el desembolso realizado por parte de España que asciende a 130.5 millones de euros destinados a fondos y programas multilaterales de cambio climático como parte del compromiso⁴ adquirido en cuanto a financiación inmediata (también llamada financiación *fast start*) para el período 2010-2012. Esta contribución se desglosa en el siguiente cuadro:

Destino		2010 (M Euros)
Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto		45
Banco Interamericano de Desarrollo: cofinanciación de proyectos en materia de Cambio Climático		28
Fondo Forestal Sostenible para África (20 M \$)		16,5
UN - REDD		1
Fondos de Inversión Climática (CIF) – Fondo Estratégico del Clima (SCF)	Programa de Inversión Forestal (FIP)	10
	Programa Piloto de Resiliencia al Cambio Climático (PPCR)	10
	Programa de Escala de Energías Renovables en países de renta baja (SREP)	3
Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Fondo Especial del Cambio Climático (SCCF)	4
	5ª Reposición del GEF (FMAM)	13
TOTAL		130.5

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MARM

6.2. Seguimiento de las principales contribuciones a Fondos y Programas Multilaterales en materia de Cambio Climático

En cuanto a las contribuciones financieras a Fondos del Secretariado de la CMNUCC: España contribuye regularmente al Fondo de Participación que se utiliza para financiar los gastos correspondientes a la participación de los delegados de países en desarrollo en las sesiones de negociación la CMNUCC y del Protocolo de Kioto y al Fondo de Actividades Suplementarias que está destinado a diversas actividades para la puesta en marcha de las decisiones de la COP y de la COP – MOP.

Con respecto a las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), España contribuye con este mecanismo internacional (que actúa como mecanismo financiero de la CMNUCC) desde su

⁴ El compromiso adquirido por España en materia de financiación *fast start* es de 375 millones de euros para el período 2010-2012

fase piloto en el año 1991 (el FMAM atiende también a biodiversidad, desertificación, etc.). La aportación total de España al cuarto período de reposición (FMAM-4 para el periodo 2006-2010) asciende a 21.6 millones de euros. De esta cantidad, se calcula que, aproximadamente, un 35% corresponde a cambio climático. El compromiso de España para el quinto período (junio 2010 – junio 2014) es de 30.8 millones de euros.

Por otro lado, España contribuye también regularmente a los Fondos voluntarios de la CMNUCC: el Fondo Especial de Cambio Climático (FECC) y el Fondo para los Países Menos Avanzados (FPMA) que fueron establecidos en la 7ª sesión de la Conferencia de las Partes y que son gestionados por el FMAM.

En cuanto a otras contribuciones financieras multilaterales en materia de cambio climático, España apoya diversos programas y fondos para la puesta en marcha de proyectos y actividades que promuevan la lucha contra el cambio climático en países en desarrollo. Entre las contribuciones más importantes de estos últimos años destacan las siguientes:

- Al Fondo de Garantía del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (*IPCC*) y al Mecanismo de Cooperación del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC o GCOS por sus siglas en inglés)
- A la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para proyectos en África y fundamentalmente en Latinoamérica para la Modelización del Clima y otros instrumentos.
- A la Iniciativa PNUD-PNUMA destinada a proyectos de fortalecimiento institucional, incluyendo Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio e integración de la adaptación en los planes de desarrollo de los países menos desarrollados, especialmente en África y América Latina.
- Al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para llevar a cabo actividades en materia de capacitación relacionados con negociación internacional y en materia de mitigación y de acceso al financiamiento del Carbono en América Latina.
- Al Fondo España-PNUD para la consecución de los Objetivos del Milenio (F-ODM): en diciembre de 2006, el PNUD y el Gobierno de España firmaron el acuerdo de creación de este nuevo fondo, con el objetivo de acelerar los esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El F-ODM tiene diversas ventanillas temáticas entre las que se encuentra la de «*Medio Ambiente y Cambio Climático*» dotada inicialmente con 65 millones de euros para todo su período de ejecución de 4 años (2008-2011). Este Fondo financia tanto proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero como de adaptación al cambio climático.
- Al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para llevar a cabo proyectos, estudios y actividades de Adaptación y de Transferencia de Tecnología en Latinoamérica y Caribe.
- A la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para llevar a cabo actividades de capacitación (REDD, Integración de la Adaptación en la formulación de proyectos, Enfoques programático y sectorial del MDL, Capacitación en materia de escenarios climáticos), estudios de impactos socioeconómicos y apoyo a otros eventos de relevancia política en la región latinoamericana en materia de cambio climático. Todas estas actividades se llevan a cabo en el marco de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC).
- A la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD, por sus siglas en inglés), Unidad Regional de las Américas para llevar a cabo, en el marco de la RIOCC y del Programa Iberoamericano de Oficinas de Cambio Climático (PIACC), actividades y proyectos para fortalecer la relación entre las estrategias de reducción de riesgos de desastres con los planes de adaptación al cambio climático de los países beneficiarios.
- A la Organización Mundial de la Salud (OMS), para llevar a cabo proyectos de cambio climático y salud.
- Al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para el desarrollo de proyectos de Adaptación en el sector agrícola en Marruecos, Túnez, Etiopía y otros países.
- A diversos Fondos de Asistencia Técnica en materia de Mercados de Carbono, tal y como se desarrolla en el apartado «5.3. Otras iniciativas en el ámbito de los de los Mecanismos de Flexibilidad»

- A la Iniciativa de Energía Sostenible del BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo) con el objetivo de estimular la generación de proyectos de eficiencia energética en los países de operaciones del BERD.
- A la *Clean Energy Financing Partnership Facility* del BAsD (Banco Asiático de Desarrollo) para la financiación de proyectos de Energías Renovables y Eficiencia energética.
- A la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de llevar a cabo asistencias técnicas en la región latinoamericana en base a 4 pilares estratégicos: 1) desarrollo y uso de fuentes renovables de energía, de tecnologías y prácticas de eficiencia energética, 2) acceso al mercado de carbono, 3) biocombustibles y 4) estrategias de adaptación al cambio climático. A través de estos estudios se identifican proyectos que luego puedan ser desarrollados y financiados por el propio Banco
- Al Fondo de Tecnologías Limpias de los Fondos de Inversión Climática: cuyo objetivo es financiar acciones para la demostración, despliegue, comercialización y transferencia de tecnologías bajas en carbono.

6.3. Cooperación regional: La Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático

La apuesta de mayor relevancia en materia de cooperación y cambio climático en la región latinoamericana es la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), creada en el año 2004 por el Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente con el objetivo de servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el dialogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una economía baja en carbono, e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. De acuerdo con las disposiciones de los Ministros Iberoamericanos, la RIOCC realiza actividades en las siguientes áreas de trabajo: Negociación internacional; Observación sistemática e investigación sobre el clima y el cambio climático; Marco para el fomento de capacidades; Adaptación; Mecanismo para un Desarrollo Limpio; Cambio Climático y ayuda al desarrollo; Sensibilización y Divulgación.

La RIOCC está formada por las oficinas de cambio climático de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Los miembros de la Red se reúnen en encuentros monográficos anuales, y a nivel ministerial, durante las reuniones de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Durante el año 2010, la RIOCC celebró su VII Encuentro Anual los días 21 y 22 de septiembre en el Centro de Formación de la AECID en Montevideo (Uruguay). En esta ocasión, la agenda de la reunión se centró fundamentalmente en asuntos relacionados con la adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta que justo a continuación de este encuentro se celebró el primer Taller Regional del Partenariado de Adaptación.

Igualmente y durante 2010, la DGOECC ha dado seguimiento a los proyectos que España apoya para la región de América Latina, en el marco de la RIOCC, a través de las contribuciones multilaterales que se previamente se han mencionado.

En materia de acciones de capacitación y de refuerzo institucional, en el año 2010 se han organizado 3 talleres de capacitación en colaboración con la CEPAL y con otras Instituciones Internacionales, dando continuidad a los talleres de años anteriores y centrando el contenido en aquellas áreas identificados como prioritarios para la región y en línea con las avances de la negociación internacional:

- Taller sobre MDL: Programas de Actividades, Abril 2010 (Uruguay)
- Taller sobre «Aplicación de la geomática en la implementación y el monitoreo efectivo de proyectos REDD+ - herramientas, metodologías y experiencias» Octubre 2010 (Brasil).
- «Taller sobre Formulación de Proyectos de Adaptación», Septiembre 2010, Guatemala

Por último, conviene añadir que la mayor parte de esta información está disponible en la página web de la RIOCC (<http://www.lariocc.net>), que pretende ser un foro de intercambio e información de toda la región en materia de cambio climático.

El Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático

Es importante destacar que, en el marco de la RIOCC, la adaptación al cambio climático es una de las prioridades de su programa de trabajo y se materializa a través del Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático (PIACC).

El objeto general del PIACC es fortalecer el desarrollo y la aplicación de estrategias de adaptación en la región, aprovechando las fortalezas y los intereses de los países miembros, y facilitar la asistencia mutua en la evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y las opciones de adaptación al cambio climático. La región iberoamericana ha llevado a cabo progresos en la lucha contra el cambio climático durante el año 2010 y se han continuado los esfuerzos desde las oficinas de cambio climático en la evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y su integración en las políticas de desarrollo.

El PIACC tiene unos objetivos específicos que se ponen en práctica de la siguiente manera:

- Fortalecimiento de los marcos institucionales a través de las Reuniones Anuales, de los Talleres de Capacitación
- Búsqueda de sinergias con iniciativas e instituciones regionales activas en adaptación al cambio climático en Iberoamérica: la RIOCC viene cooperando con otras redes, iniciativas e instituciones, mediante asociaciones o proyectos y participando en sus diversas actividades y reuniones: Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos, Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, CATIE, CIIFEN, CEPAL, IAI y la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Américas, etc.
- Apoyo a la investigación del clima y el cambio climático, y a la observación sistemática: la RIOCC promueve el desarrollo de una Estrategia de Implementación del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS) en Iberoamérica. Además, España contribuye anualmente al Mecanismo de Cooperación del GCOS, destinado a financiar las necesidades más urgentes en materia de observación sistemática del clima y sigue con detenimiento las actividades coordinadas desde el secretariado del Sistema Mundial de Observación del Clima sobre el estado de implementación de sus planes regionales, destacando la importancia de fortalecer e integrar los sistemas nacionales de observación del clima como elementos básicos para la realización de los estudios de impactos y la identificación de las estrategias y medidas de adaptación.

Por otra parte, la RIOCC es una de las organizaciones que contribuye a los objetivos del Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático (NWP), en el marco de la CMNUCC, con el que se ha establecido un fuerte vínculo, incluida la designación de dos puntos focales, uno permanente por parte de España y otro, de carácter rotatorio, y con la elaboración de unos compromisos de acción (*action pledges*) que se actualizan constantemente para la consecución de los objetivos del NWP y el compromiso de actualizar e informar regularmente a la CMNUCC de los progresos que se alcancen, en cinco de sus nueve áreas de trabajo: métodos y herramientas; datos y observaciones; modelos climáticos, escenarios y regionalización; riesgos climáticos y eventos extremos; y planificación y prácticas de adaptación.

En este sentido, una de las jornadas de la Reunión Anual de la RIOCC celebrada en 2010 se dedicó a poner en valor los productos específicos y documentación técnica que el NWP ha generado a lo largo de su desarrollo, y su potencial para aumentar la capacidad de adaptación en la región Iberoamericana. La idea de esta jornada era poner en marcha una iniciativa para que los países puedan realizar acciones sistemáticas a nivel regional y nacional para divulgar y promover el uso de estos productos específicos

y documentación técnica así como reforzar las vías para facilitar la colaboración con las organizaciones asociadas al NWP.

Asimismo, el PIACC promueve el desarrollo de proyectos participativos de adaptación al cambio climático en sectores y sistemas prioritarios, en particular proyectos transfronterizos, trans-sectoriales y/o pan-sectoriales: el PIACC centra parte de sus esfuerzos en identificar los sectores y sistemas prioritarios por su particular vulnerabilidad al cambio climático y su importancia social y económica en la región, como son los recursos hídricos, la agricultura, el turismo, los sistemas de observación sistemática.

6.4. Cooperación Internacional Empresarial

Otra medida que merece destacarse en el ámbito de la promoción y cooperación internacional, es el «Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los sectores asociados al Cambio Climático», que el Consejo de Ministros adoptó en su sesión del día 27 de Marzo de 2009. El Plan, que ha sido elaborado conjuntamente por cinco Secretarías de Estado, incluyendo la Secretaría de Estado de Cambio Climático, determina el marco que debe guiar las actuaciones de la Administración dirigidas a apoyar la actividad de las empresas españolas en los sectores asociados a la lucha contra el cambio climático.

El Plan busca conseguir tres objetivos fundamentales: (i) Consolidar la presencia de las empresas españolas en sectores de energías renovables y de tecnologías avanzadas para la lucha contra el cambio climático; (ii) identificar y desarrollar nuevas oportunidades de actuación para las empresas españolas en el exterior y (iii) contribuir a que se alcancen tanto los objetivos de reducción de emisiones a nivel global como los asumidos por España.

El Plan identifica y promueve las sinergias entre la política comercial y la política de cambio climático, incluyendo actuaciones orientadas a maximizar la participación de empresas españolas en los proyectos que realizan las instituciones financieras internacionales en los sectores asociados al cambio climático y explora el papel adicional que los Mecanismos de Flexibilidad del Protocolo de Kioto pueden desempeñar para facilitar la implantación de empresas españolas en el exterior. Ejemplos de medidas incluidas en el Plan son la identificación temprana de proyectos de cambio climático, financiables con cargo al Fondo para la Internacionalización de la empresa, la identificación de oportunidades de consultoría en proyectos asociados al cambio climático en los Bancos de Desarrollo, la Comisión Europea y en los Agencias de Naciones Unidas, o la creación y actualización de una página web sobre «Oportunidades de Negocio Asociadas al Cambio Climático» del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) con el fin de hacer a las empresas españolas tengan la información sobre las diferentes contribuciones realizadas a organismos multilaterales vinculadas con el cambio climático y las posibilidades de internacionalización de este sector.

En este contexto también se enmarcan el apoyo a ferias internacionales sobre mercados de carbono (Carbon Expo) o sobre sectores relacionadas con la lucha contra el cambio climático así como papel que el Gobierno Español -a través de las Oficinas Económicas Comerciales de las representaciones españolas en el exterior, así como de múltiples y variados instrumentos económicos y jurídico- está realizando con el objeto de ofrecer apoyo a las empresas y a la propia Administración a la hora de identificar posibles proyectos de lucha contra el cambio climático.

7. ÁREA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

El Artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) contempla la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático. El compromiso ha

adquirido singular importancia desde que en la octava Conferencia de las Partes (COP 8) celebrada en Nueva Delhi, se aprobó el Programa de Trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del Artículo 6 de la Convención.

En la COP 13 celebrada en diciembre de 2007, en Bali (Indonesia), se aprobó un nuevo Programa de Trabajo para facilitar el desarrollo del Artículo 6 de la Convención de Cambio Climático que comprende el periodo 2008-2012 y ofrece una definición más equilibrada de los seis temas que componen el ámbito de trabajo. Además incluye diferentes iniciativas que las Partes podrían realizar en el marco del Programa, especialmente, en el ámbito de la cooperación regional e internacional, así como una mejor definición de las tareas a desarrollar por parte del Secretariado.

En el año 2010 se ha realizado una revisión intermedia del Programa de Trabajo después de que, en la 32ª reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las Partes acordaran unos términos de referencia para guiar la citada revisión y el Secretariado les solicitara que le hicieran llegar sus ideas y propuestas para la revisión, incluyendo información sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de la aplicación del Art. 6, así como sobre las barreras que persisten para su adecuado desarrollo.

En la COP 16 celebrada en diciembre de 2010, en Cancún (México), se aprobó la Decisión sobre la revisión del Programa de trabajo, centrándose en la definición de estrategias nacionales y planes de acción del Artículo 6 que incluyan estrategias de comunicación con perspectiva de género; la promoción de redes para la coordinación y el intercambio de información entre los agentes relevantes en el ámbito internacional, nacional, y regional; la mejora en la formación y sensibilización de aquellos grupos que juegan un papel clave en la comunicación y educación sobre el cambio climático, como periodistas, maestros, jóvenes, niños y líderes comunales; la potenciación de la participación de mujeres, jóvenes, indígenas y grupos de la sociedad civil en las decisiones sobre el cambio climático a nivel nacional, promoviendo incluso su asistencia a las COPs; y la promoción de la educación formal, no formal e informal.

El Plan de Trabajo sobre el Art. 6 también contempla la celebración de seminarios regionales y, en este contexto, del 18 al 20 de abril de 2010 y con la financiación del Reino de España se celebró en República Dominicana el Seminario Regional de Latinoamérica y Caribe de Expertos del Artículo 6 de la CMNUCC. El seminario se centró en la presentación de buenas prácticas y en el mismo participaron dos representantes de España que expusieron las líneas de trabajo que se desarrollan en nuestro país.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y en consonancia con los objetivos del Programa de Trabajo del Artículo 6, la Oficina Española de Cambio Climático (DGOECC) asume el compromiso de facilitar, intercambiar y difundir información para contribuir a la sensibilización de los ciudadanos en materia de cambio climático.

Uno de los soportes básicos de acceso a la información y divulgación, es el apartado sobre cambio climático de la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (<http://www.marm.es/es/cambio-climatico>) que, en el marco de Ley 27/2006 de 18 de julio, constituye una de las principales vías de acceso a las novedades relacionadas con el cambio climático y con los avances que tienen lugar en el proceso de negociación internacional.

Durante el año 2010 se ha avanzado, de forma específica, en los trabajos de remodelación del apartado de cambio climático de la página web con vistas al lanzamiento del nuevo portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino que se producirá en el año 2011.

Por otro lado, y gracias a la dirección de correo electrónico que se facilita en la página web, la Oficina Española de Cambio Climático ha atendido, a lo largo del año 2010, trescientas nueve solicitudes de información a través del buzón de cuestiones y sugerencias buzon-oecc@mma.es

Continuando la línea de trabajo establecida, de cara a lograr intervenciones más eficaces y de mayor calidad, coordinando y sumando esfuerzos en la cooperación interinstitucional, la DGOECC desarrolla las actividades de información, formación y sensibilización en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), también dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

En el marco de dicha colaboración y para contribuir a la información y sensibilización del público, el CENEAM y la DGOECC editaron en el año 2010 un folleto divulgativo sobre el segundo programa de trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Otra de las líneas de trabajo que desarrollan conjuntamente el CENEAM y la DGOECC es la correspondiente a la convocatoria anual del Seminario sobre «Comunicación, Educación y Participación frente al cambio climático». El seminario persigue los siguientes objetivos:

- Presentar aportaciones de interés, útiles para el diseño de actividades y programas de comunicación, educación y participación frente al cambio climático.
- Propiciar el intercambio de experiencias y el análisis de casos sobre iniciativas de educación, comunicación y participación en relación con las energías renovables y el ahorro energético.
- Facilitar la cooperación entre instituciones y personas que desarrollan programas de educación y comunicación frente al cambio climático.

El seminario celebró su séptima reunión en Valsaín (Segovia), del 14 al 16 de abril de 2010 y contó con la participación de cerca de cincuenta expertos procedentes de administraciones públicas (local, autonómica y general), organizaciones no gubernamentales, empresas y equipamientos educativos que desarrollan su actividad en el sector ambiental.

En el seminario se presentaron distintas ponencias que tenían como denominador común los medios de comunicación y el cambio climático y se hizo un análisis de los resultados obtenidos en la COP 15 celebrada en Copenhague.

Como novedad, se celebró un mercadillo de proyectos e iniciativas de comunicación, educación y participación pública en materia de cambio climático que tuvo gran aceptación por parte de los asistentes y permitió presentar en grupos de trabajo reducidos las experiencias e ideas de futuro de los participantes en el mismo.

Junto con la celebración de dos talleres sobre huella de carbono y declaraciones de emisiones y compromisos voluntarios, se impartieron otra serie de ponencias agrupadas bajo el título de experiencias internacionales centradas en innovación social y cambio climático.

Por otro lado, mediante Orden ARM/2849/2010, de 27 de octubre de 2010, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático, en la convocatoria correspondiente al año 2010. Tras la recepción de un total de 109 solicitudes, se adjudicaron ayudas por importe de 496.302,05 €, mediante Resolución de la Oficina Española de Cambio Climático, de 22 de diciembre de 2010.

Otra de las líneas de trabajo en materia de concienciación del ciudadano es la surgida a raíz de la creciente sensibilidad que se aprecia en la sociedad española hacia las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y que hizo posible que, en julio de 2009 se firmara por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y por 19 empresas del sector energético y de automoción de nuestro país el Código de autorregulación del uso de argumentos ambientales en comunicaciones comerciales. Con la firma, las empresas se comprometieron a cumplir el Código que establece un conjunto de reglas que guiarán a las compañías adheridas en el desarrollo, ejecución y difusión de sus mensajes publici-

tarios en los que se incluyan argumentos y referencias ambientales. El Código busca promover la compra efectiva o contratación de los productos o servicios con un menor impacto ambiental y evitar la pérdida de confianza de los consumidores por el abuso de los argumentos ambientales engañosos en la publicidad, así como evitar que se produzcan prácticas desleales entre los competidores. El 26 de noviembre de 2010 se celebró la reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento del Código y las diferentes partes firmantes presentaron los informes correspondientes al funcionamiento del mismo.

Con el objetivo de dar difusión al Código de Autorregulación entre los universitarios del ámbito de la comunicación creativa, en el cuarto trimestre de 2010, se desarrolló un concurso de creatividad para la búsqueda de un eslogan y logotipo verde, desde la Secretaría de Estado de Cambio Climático. Al mismo tiempo, con el concurso se perseguía facilitar la colaboración, sin ánimo de lucro, de los jóvenes en los esfuerzos realizados por las instituciones públicas para la sensibilización ciudadana en relación con el cambio climático, así como el cumplimiento de numerosas recomendaciones internacionales que abogan por la apertura de canales de participación y colaboración desinteresada de la ciudadanía en materia ambiental. Los destinatarios del concurso eran los estudiantes menores de 25 años y se difundió a través de asociaciones de creativos, agencias de publicidad, escuelas de diseño y escuelas de publicidad y se recibieron un total de 68 propuestas de estudiantes de publicidad y marketing de 14 centros universitarios de toda España.

7.1. Red de Ciudades por el Clima

Siguiendo las directrices establecidas por el Programa de Trabajo de Nueva Delhi sobre el Artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, respecto a la creación y fomento de redes, se firmó en 2004, un Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la creación de la Red de Ciudades por el Clima. El 23 de abril de 2009 se firmó un nuevo Acuerdo Marco de Colaboración para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana 2009-2012. Dicho acuerdo se acompaña anualmente de una Adenda en la que se concretan las grandes líneas de trabajo de cada año.

Los principales objetivos del acuerdo de colaboración durante el año 2010 han sido:

- Mantener una fuerte presencia pública en los foros nacionales sobre sostenibilidad local más importantes.
- Mejorar las herramientas de difusión de las actividades de la Red e incrementar las actividades de formación para técnicos municipales.
- Realizar proyectos de apoyo a los municipios que tengan en cuenta la transversalidad de la lucha contra el cambio climático en la gestión municipal.
- Aumentar la adhesión de los Gobiernos Locales españoles a la Red, con el fin de cumplir los objetivos fijados en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2007-2012-2020.

Durante el año 2010, la OECC ha mantenido reuniones periódicas con la FEMP y se ha colaborado de una manera activa con la Red de Ciudades por el Clima dentro del marco de dicho Convenio de Colaboración. A continuación se facilita información relativa a la V y VI Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima, a las labores de sensibilización y divulgación y a la participación en distintas jornadas y seminarios.

7.1.1. V Asamblea de Ciudades

La V Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima se celebró el 17 de junio de 2010, en Santander. A ella asistieron aproximadamente 70 representantes políticos y técnicos de Gobiernos Locales españoles. Durante el transcurso de la Asamblea se presentó el nuevo vídeo de la Red Española de Ciudades por el Clima y la Memoria de Gestión y Actividades 2009, se procedió a la apro-

bación del Plan de Trabajo 2010 y se convocaron los III Premios a las Buenas Prácticas Locales por el Clima. Coincidiendo con la celebración de la V Asamblea, se organizaron las Jornadas «Cambio Climático y Salud desde la perspectiva local», que tuvieron lugar los días 17 y 18 de junio.

7.1.2. VI Asamblea de Ciudades

El 15 de noviembre se celebró en Vigo la VI Asamblea de Ciudades de la Red Española de Ciudades por el Clima. A ella asistieron, aproximadamente, 90 representantes políticos y técnicos de Gobiernos Locales españoles. En la VI Asamblea se entregaron los proyectos técnicos finalizados y se presentaron los que están siendo desarrollados, para los cuales se pidió la colaboración y participación de los miembros de la Red en la recopilación de la información a través de varias encuestas que se les remitirán por correo postal y electrónico. Asimismo, se presentó la nueva página Web de la Red.

7.1.3. Sensibilización y divulgación

Durante el primer semestre de 2010 se ha procedido a diseñar y desarrollar las funcionalidades de la nueva página Web de la Red Española de Ciudades por el Clima que introduce mejoras, ya que cuenta con un sistema de geoposicionamiento de los Gobiernos Locales de la Red, un apartado exclusivo para difundir las acciones de lucha contra el cambio climático realizadas por cada miembro de la Red y, otro, para los eventos que se organicen, así como conexiones directas con redes sociales.

Además, la Red Española de Ciudades por el Clima ha colaborado con el Gobierno de Hungría en la recopilación de actuaciones locales sobre cambio climático, ya que durante su presidencia de la UE, en el primer semestre de 2011, quieren destacar las implicaciones de los cambios demográficos y del cambio climático en las ciudades europeas.

7.1.4. Colaboración y participación en seminarios y cursos

Durante 2010 la Red Española de Ciudades por el Clima ha colaborado y participado en los siguientes eventos:

- Il Convención sobre Cambio Climático y sostenibilidad en España. Albacete, 10-12 febrero de 2010.
- Foro de las ciudades, Fuenlabrada, 11-13 de marzo.
- Jornada informativa «Cambio Climático y Gestión Municipal». Las Rozas, 5 de mayo.
- III Jornada Deporte y Medio Ambiente. Madrid, 12 de mayo.
- Foro Solar Decathlon. Madrid, 18 a 27 de junio.
- Exposición VII Concurso Naciones Unidas. La Granja (Segovia), 6 de junio y Málaga 3 de noviembre.
- Semana Europea de la Movilidad. 16 al 22 de septiembre
- Foro de descontaminación de residuos peligrosos. Madrid, 20 de octubre.
- Inmoenergética. Málaga, 21 y 22 de octubre.
- Il Jornadas: Ciudad, energías renovables y eficiencia energética. Zaragoza, 17 de noviembre.
- Congreso Nacional de Medio Ambiente Conama10. Madrid, 22 al 26 de noviembre.
- Por otro lado, la Red ha organizado durante el año 2010 las siguientes jornadas:
- «Jornadas «Cambio Climático y Salud desde la Perspectiva Local», 17 y 18 de junio, Santander.
- Jornadas «El Vehículo Eléctrico en los Municipios Españoles», 15 y 16 de noviembre, Vigo.

7.1.5. Proyectos técnicos

En estrecha colaboración con el personal técnico de la Oficina Española de Cambio Climático, la Red Española de Ciudades por el Clima ha desarrollado durante el año 2010 los siguientes proyectos técnicos.

Implantación de los planes de movilidad urbana sostenible

El objetivo de este informe sobre la «Implantación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible» en los Gobiernos Locales de la Red es conocer y analizar los avances realizados por los municipios españoles en el desarrollo y aplicación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), de Planes de Movilidad en empresas, así como las iniciativas existentes para la promoción del vehículo eléctrico a nivel local. Entre otros aspectos, elabora un modelo de Plan de Movilidad en Empresas Municipales, con medidas a adoptar e indicadores de seguimiento a utilizar, así como un modelo de Programa de Integración del Vehículo Eléctrico en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible y un modelo de Ordenanza municipal reguladora del uso del vehículo eléctrico para los municipios.

Los sumideros de carbono a nivel local

«Los Sumideros de Carbono a Nivel Local» pretende ser un documento de referencia para conocer la situación de los sumideros de carbono en los municipios españoles, incluyendo las medidas puestas en marcha por los Gobiernos Locales para aumentar la capacidad de absorción de carbono. A partir de este conocimiento, se plantean propuestas de actuación para aumentar y optimizar la captación de carbono. Además, se estudian las posibilidades de colaboración entre Gobiernos Locales y empresas del sector para la financiación de actuaciones de incremento y mejora de los sumideros de carbono.

Estudio del potencial de reducción de emisiones en los vertederos municipales

El objetivo del «Estudio del Potencial de Reducción de Emisiones en los Vertederos Municipales» es identificar las medidas más adecuadas para mejorar la gestión de los vertederos de residuos municipales, prestando especial atención a todas aquellas actuaciones dirigidas a reducir las emisiones de metano generadas por la degradación de los residuos orgánicos eliminados en vertedero.

Eficiencia energética en dependencias municipales

Los objetivos de este informe son:

- Conocer la situación actual, en términos de consumo de energía, de los edificios y dependencias municipales en los Gobiernos Locales de la Red Española de Ciudades por el Clima.
- Identificar y priorizar las actuaciones necesarias para fomentar el ahorro y eficiencia energética en dichos edificios e instalaciones.
- Analizar y difundir las posibles vías de financiación para la puesta en marcha de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Este Informe contará con una herramienta informática que permitirá a los Gobiernos Locales de la Red obtener un plan de mejora para reducir el consumo de energía específico, para cada una de las dependencias de las cuales introduzcan los datos energéticos, así como un modelo para la contratación de empresas de servicios energéticos.

B) PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

1. CALIDAD DEL AIRE

1.1. Evaluación de la calidad del aire en España

La evaluación de la calidad del aire tiene, entre otros objetivos, garantizar la obtención de información fiable y comparable que haga posible tomar medidas de reducción de emisiones si fuese necesario, ofrecer datos sobre las medidas más eficaces, servir de base para calificar las zonas en las que se divide el territorio español en función de la legislación vigente y ofrecer información pertinente tanto para el público como para la Comisión Europea. La evaluación de la calidad del aire está fijada por la normativa europea que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español en sucesivas etapas.

La evaluación del año 2009 se realizó para dar cumplimiento a las Directivas 2008/50/CE (que sustituye a las Directivas 96/62/CE, 1999/30/CE, 2000/69/CE y 2002/3/CE, transpuestas al derecho español mediante los Reales Decretos 1073/2002* y 1796/2003*) y 2004/107/CE (transpuesta mediante el RD 812/2007*) y a la Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera. Los contaminantes cuyos niveles era preciso evaluar de acuerdo con la legislación citada fueron: dióxido de azufre (SO₂, para protección de la salud y de los ecosistemas); dióxido de nitrógeno (NO₂, para protección de la salud); óxidos de nitrógeno (NO_x, para protección de la vegetación); partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 µm (PM10) y de tamaño inferior a 2,5 µm (PM2,5); plomo (Pb); benceno (C₆H₆), monóxido de carbono (CO); ozono (O₃, protección de la salud y protección de la vegetación); arsénico (As); cadmio (Cd); níquel (Ni); y benzo(a)pireno (B(a)P). También se realizaron mediciones indicativas de AS, Cd, Ni, mercurio, B(a)P y otros hidrocarburos aromáticos policíclicos que pueden encontrarse en el capítulo I.A.1.3. Vigilancia de la contaminación atmosférica de fondo.

Según la normativa en vigor, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales cuando corresponda, son las responsables en su ámbito territorial de realizar la toma de datos y la evaluación de las concentraciones de contaminantes regulados. También les corresponde elaborar planes de mejora de la calidad del aire en el caso de que en una zona o aglomeración se superen algún valor límite o valor objetivo. Al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) corresponde facilitar a la Comisión Europea los datos e información derivados de la normativa comunitaria adoptando para ello las medidas de coordinación que sean necesarias. Estas competencias incluyen la armonización de criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información necesaria para caracterizar la situación de la calidad del aire, y la elaboración de planes y programas de ámbito estatal.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, se ha encargado de armonizar en todo el territorio nacional las evaluaciones de la calidad del aire realizadas por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y su envío a la Comisión, en base a la normativa arriba citada.

A modo de resumen, la evaluación de la calidad del aire del año 2009 en España, realizada a partir de los datos obtenidos de las redes autonómicas de calidad del aire y respecto a los contaminantes regulados, pone de relieve que:

- Por primera vez, se cumple con los valores límite, tanto horario como diario, de dióxido de azufre en todo el territorio nacional.

* Los Reales Decretos 1073/2002, 1796/2003 y 812/2007 han sido derogados por el Real Decreto 102/2011, que desarrolló la Ley 34/2007 en los temas de calidad del aire y traspuso las Directivas 2008/50/CE y 2004/107/CE. Entró en vigor el 29 de enero de 2011. Para más información, ver apartado I.A.1.4. Desarrollo normativo.

- Para NO₂ sólo se presentan superaciones de los límites legislados en las principales aglomeraciones metropolitanas por lo que se puede afirmar que, en general, la fuente de emisión principal es el tráfico. Asimismo, la situación se mantiene prácticamente igual a años anteriores.
- En 2009 se produjo una importante mejoría en los niveles de concentración de material particulado (PM10). Las zonas con superación del valor límite diario se han reducido drásticamente, pasando de 33 en 2008 a 11 en 2009. Igualmente, ninguna zona evaluada supera el valor objetivo para PM2,5.
- El ozono troposférico sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido a la alta insolación y a que se mantienen los niveles de emisión de sus precursores (NOx y compuestos orgánicos volátiles).
- Para el plomo, benceno y monóxido de carbono, se mantienen los niveles óptimos de calidad del aire y, además, este año se ha evaluado totalmente el territorio nacional para benceno.
- Igualmente, se mantiene la situación óptima para los contaminantes regulados por la 4ª Directiva Hija y el RD 812/2007 (metales pesados: As, Cd y Ni, y B(a)P) evaluados por segundo año. Se mantiene la superación del valor objetivo de 2013 en una zona para el arsénico y se supera el valor objetivo de 2013 para níquel en una nueva, Santa Cruz de Tenerife.
- Al igual que en los dos últimos años, y gracias en parte al esfuerzo realizado por el MARM en cuanto a la modelización de los niveles de los contaminantes regulados, se ha aumentado el número de zonas evaluadas de manera que, en todo el territorio español, solo ha quedado sin evaluar una zona para B(a)P.
- Ha continuado la optimización en la zonificación del territorio y para plomo se han unificado zonas que presentaban niveles similares.

Los resultados de dicha evaluación, se presentan a continuación resumidos de la siguiente forma:

- Tres tablas de información general:
 - Las tablas 1 y 2 reflejan el número de estaciones y de analizadores empleados en la evaluación de la calidad del aire del año 2009 agrupados por Comunidades Autónomas y por el tipo de estación de acuerdo a la fuente de emisión predominante (tráfico, industrial y fondo) y el tipo de zona (urbana, suburbana y rural).
 - En la tabla 3 se muestra el número y tipo de zonas y aglomeraciones agrupadas por Comunidades Autónomas, así como los contaminantes que evalúa cada zona.
- Información específica para cada contaminante:
 - Una tabla con la normativa aplicable.
 - Una tabla con la evaluación por Comunidades Autónomas, con el número de las zonas y aglomeraciones evaluadas en relación con el valor límite (VL) y valor límite más el margen de tolerancia (MdT), cuando corresponda, excepto para el ozono que se evalúa con el valor objetivo (VO) y objetivo a largo plazo (OLP) y los contaminantes As, Cd, Ni, B(a)P y PM2,5 que lo hacen respecto al valor objetivo (VO).
 - Un mapa de las zonas evaluadas.
 - Para aquellos contaminantes para los que se han superado los valores límite (en su caso, más el margen de tolerancia) se muestra en tabla independiente el nombre de la zona, su extensión y población.
 - Una tabla con sus parámetros estadísticos específicos y con la clasificación de estaciones establecida en la Decisión 2001/752/CE de la Comisión para el intercambio de información.
 - Para SO₂, NO₂, O₃ y PM10, unos gráficos con la evolución anual de la media de las medias anuales (y del SÓMO35 para el ozono) de todas las estaciones con datos en la Base de Datos de Calidad del Aire (BDCA).

Para comprender toda esta información hay que tener en cuenta lo siguiente:

- A la hora de elaborar los estadísticos, se han considerado únicamente aquellas estaciones que las Comunidades Autónomas han utilizado para la evaluación y que disponen al menos de un 86 % de los datos posibles en el año, excepto para los contaminantes benceno, plomo y arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno, para los que no se ha considerado un número mínimo de datos. Para el PM10 se han utilizado las estaciones de la evaluación con al menos un 50% de datos con el fin de incluir las estaciones con medidas aleatorias. Los estadísticos anuales de las tablas se refieren a valores medios diarios, horarios y octohorarios de acuerdo a la legislación. En las distintas tablas se muestran, en el ámbito nacional, la media del parámetro estadístico de todas las estaciones, los valores máximo y mínimo de dicho parámetro estadístico y el número de estaciones de vigilancia que se han utilizado en los diferentes cálculos.
- Las estaciones de vigilancia de la contaminación están clasificadas de acuerdo a la Decisión de la Comisión 2001/752/CE, de 17 de octubre, teniendo en cuenta su ubicación (urbanas, suburbanas y rurales) y en función de las fuentes de emisión predominantes (tráfico, industrial y de fondo). Además, se han aplicado una serie de criterios a la hora de realizar la evaluación, entre los que cabe señalar la asignación de cada zona o aglomeración a una de las cuatro categorías siguientes, en función de la estación con los peores niveles de cada contaminante de las utilizadas para evaluar cada zona: a) los niveles de contaminantes rebasan el valor límite (más el margen de tolerancia cuando sea el caso); b) están comprendidos entre el valor límite más el margen de tolerancia y el valor límite, cuando sea el caso; c) son inferiores al valor límite; d) la zona no ha sido evaluado en relación a dicho contaminante.

En el caso del ozono no existen valores límite y se evalúa con respecto al valor objetivo y el objetivo a largo plazo. Los contaminantes As, Cd, Ni, B(a)P y PM2,5 se han evaluado en relación a su respectivo valor objetivo.

CLASIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE UTILIZADAS EN LA EVALUACIÓN 2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA	URBANAS			SUBURBANAS			RURALES			Total Estaciones			
	Fondo	Industrial	Tráfico	Total	Fondo	Industrial	Tráfico	Total	Fondo		Industrial	Tráfico	Total
ANDALUCÍA	14	20	5	39	11	21	1	33	7	10	0	17	89
ARAGÓN	1	1	5	7	0	2	1	3	3	20	0	23	33
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1	3	9	13	0	4	1	5	1	1	0	2	20
BALEARES (ISLAS)	0	2	1	3	4	2	0	6	6	0	0	6	15
CANARIAS	7	1	10	18	6	8	4	18	0	4	0	4	40
CANTABRIA	6	1	2	9	0	1	0	1	1	0	0	1	11
CASTILLA Y LEÓN	2	6	10	18	3	13	1	17	1	20	0	21	56
CASTILLA-LA MANCHA	1	1	0	2	6	3	0	9	2	0	0	2	13
CATALUÑA	13	2	20	35	16	21	8	45	21	11	4	36	116
COMUNIDAD VALENCIANA	5	8	11	24	12	8	0	20	10	3	0	13	57
EXTREMADURA	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2	6
GALICIA	2	1	9	12	0	6	0	6	2	12	0	14	32
MADRID	10	3	24	37	5	0	0	5	6	0	0	6	48
MURCIA (REGIÓN DE)	1	1	0	2	0	4	1	5	1	0	0	1	8
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	2	0	1	3	1	1	0	2	3	0	0	3	8
PAÍS VASCO	4	4	13	21	1	7	5	13	4	0	0	4	38
RIOJA (LA)	1	0	0	1	0	0	0	0	0	4	0	4	5
TOTAL	72	54	120	246	67	101	22	190	70	85	4	159	595

Nº DE ANALIZADORES UTILIZADOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE EN EL AÑO 2009

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ANALIZADORES											Total	
	SO ₂	NO ₂	Plomo	Benceno	CO	PM10	PM2.5	As	Cd	Ni	B(a)P		O ₃
ANDALUCÍA	58	62	19	70	30	49	26	19	19	19	13	53	437
ARAGÓN	28	29	0	0	17	14	1	0	0	0	0	25	114
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	20	20	2	6	17	19	4	1	1	1	1	20	112
BALEARES (ISLAS)	14	15	1	1	2	7	0	0	0	0	0	14	54
CANARIAS	36	34	0	2	7	31	10	5	5	5	5	14	154
CANTABRIA	11	11	0	1	6	10	1	0	0	0	0	8	48
CASTILLA Y LEÓN	43	51	1	5	10	48	6	2	2	2	0	30	200
CASTILLA-LA MANCHA	13	13	4	6	6	10	4	3	3	3	2	13	80
CATALUÑA	55	54	29	27	31	76	15	28	28	28	7	50	428
COMUNIDAD VALENCIANA	50	49	20	3	36	39	31	20	20	20	20	46	354
EXTREMADURA	6	6	5	5	4	6	2	5	5	5	5	6	60
GALICIA	28	26	0	1	10	29	5	0	0	0	0	19	118
MADRID	24	31	7	11	25	30	13	7	7	7	6	46	214
MURCIA (REGIÓN DE)	6	7	1	3	1	6	2	1	1	1	0	7	36
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	6	6	0	1	4	7	3	0	0	0	0	7	34
PAÍS VASCO	34	36	3	0	26	29	2	3	3	3	2	31	172
RIOJA (LA)	5	5	0	1	5	5	5	0	0	0	0	5	30
TOTAL	437	455	92	143	237	415	130	94	94	94	61	394	2.645

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	AREA (KM²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ -E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	ASTURIAS-OCCIDENTAL	ES0301	4.596,5	96.202	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	ASTURIAS-CENTRAL	ES0302	3.052,36	630.342	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	ASTURIAS-ORIENTAL	ES0303	2.773,04	81.191	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	GIJÓN	ES0304	181,6	277.554	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	ASTURIAS	ES0305	10.603,5	1.085.289	NO AG						X					X	X	X	X
BALEARES (ISLAS)	PALMA	ES0401	74	387.179	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	SIERRA DE TRAMUNTANA	ES0402	740	56.636	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	MENORCA-MAÓ-ES CASTELL	ES0409	47	41.227	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	RESTO MENORCA	ES0410	650	52.688	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	EIVISSA	ES0411	11	48.684	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
CANARIAS	RESTO EIVISSA-FORMENTERA	ES0412	643	90.430	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	RESTO MALLORCA	ES0413	2827	418.580	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	ISLAS BALEARES	ES0414	4992	1.095.424	AG											X	X	X	X
	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ES0501	100,55	381.847	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	FUERTEVENTURA Y LANZAROTE	ES0504	2.505,67	245.105	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CANARIAS	LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO	ES0508	1.346,49	120.657	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	NORTE DE GRAN CANARIA	ES0509	509,84	143.198	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SUR DE GRAN CANARIA	ES0510	949,72	313.352	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	STA. CRUZ DE TENERIFE-S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA	ES0511	173,1	345.366	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	NORTE DE TENERIFE	ES0512	746,77	266.496	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUR DE TENERIFE	ES0513	1.124,77	287.971	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	AREA (KM²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ _E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P	
CANTABRIA	BAHÍA DE SANTANDER	ES0601	50	236.716	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	COMARCA DE TORRELAVEGA	ES0602	185,68	82.831	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CANTABRIA ZONA LITORAL	ES0603	1.463,46	206.557	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CANTABRIA ZONA INTERIOR	ES0604	3.492,83	63.131	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CASTILLA-LA MANCHA	COMARCA DE PUERTOLLANO	ES0705	3.304,3	71.687	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CASTILLA LA MANCHA-ZONA INDUSTRIAL DEL NORTE	ES0706	8.836	692.179	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CASTILLA-LA MANCHA	ES0709	79.412,3	2.047.980	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	RESTO DE CASTILLA-LA MANCHA 1	ES0710	76.108	1.976.293	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	RESTO DE CASTILLA-LA MANCHA 2	ES0711	74.177	1.789.199	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	RESTO DE CASTILLA-LA MANCHA 3	ES0712	65.520	1.225.382	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	RESTO DE CASTILLA-LA MANCHA 4	ES0713	47.494	1.132.331	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA LA MANCHA-CORREDOR DEL HENARES	ES0714	1.931	187.094	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CUENCA	ES0715	1.752	58.732	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MONTES DE GUADALAJARA	ES0716	7.792	26.833	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MONTES DE TOLEDO	ES0717	11.986	124.950	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	AREA (KM²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ _E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P	
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	ES0801	22,4	161.984	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	LEÓN Y SAN ÁNDRES DEL RABANEDO	ES0802	19	163.296	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	SALAMANCA Y SANTA MARTA DE TORMES	ES0803	19	168.341	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	VALLADOLID-LAGUNA DE DUERO	ES0804	47	360.000	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	ARANDA DE DUERO	ES0805	8,3	29.641	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	MIRANDA DE EBRO	ES0806	5,2	35.397	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	ANILARES	ES0807	530	11.209	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	PONFERRADA	ES0808	10	61.469	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	LA ROBLA	ES0809	2	3.862	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN Y GUARDO	ES0810	4	10.665	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	ÁREA DE PALENCIA	ES0811	25	90.646	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	CASTILLA Y LEÓN-RESTO DEL TERRITORIO II	ES0813	93.500	1.400.000	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	CASTILLA Y LEÓN-ÁREA DE NÚCLEOS MEDIANOS	ES0814	27,7	235.000	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	CASTILLA Y LEÓN-TODO EL TERRITORIO METALES	ES0815	94.219,6	2.731.510	NO AG							X					X	X	X	X

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	ÁREA (KM²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ _E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P
	ÀREA DE BARCELONA	ES0901	341	2.832.177	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	VALLÈS-BAIX LLOBREGAT	ES0902	1.177	1.346.411	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PENEDÈS - GARRAF	ES0903	1.418	443.208	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CAMP DE TARRAGONA	ES0904	994	425.485	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CATALUNYA CENTRAL	ES0905	2.764	282.409	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PLANA DE VIC	ES0906	806	142.290	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MARESME	ES0907	501	503.207	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CATALUÑA	COMARQUES DE GIRONA	ES0908	3.672	389.319	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	EMPORDÀ	ES0909	1.346	255.260	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ALT LLOBREGAT	ES0910	2.090	65.652	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PIRINEU ORIENTAL CATALÀ	ES0911	2.794	64.734	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PIRINEU OCCIDENTAL CATALÀ	ES0912	2.918	26.809	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PREPIRINEU CATALÀ	ES0913	2.414	23.050	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CATALUNYA-TERRES DE PONENT	ES0914	4.710	355.323	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CATALUNYA-TERRES DE L'EBRE	ES0915	3.951	205.601	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	ÁREA (KM ²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ -E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P
COMUNIDAD VALENCIANA	CERVOL-ELS PORTS. ÁREA COSTERA	ES1001	1.213	85.250	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CERVOL-ELS PORTS. ÁREA INTERIOR	ES1002	1.964	16.492	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MIJARES-PEÑAGOLOSA . ÁREA COSTERA	ES1003	1.006	205.202	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MIJARES-PEÑAGOLOSA. ÁREA INTERIOR	ES1004	1.221	10.046	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PALANCIA-JAVALAMBRE. ÁREA COSTERA	ES1005	436	130.381	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	PALANCIA-JAVALAMBRE. ÁREA INTERIOR	ES1006	966	24.085	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TURIA. ÁREA COSTERA	ES1007	1.087	287.458	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	TURIA. ÁREA INTERIOR	ES1008	2.152	43.779	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	JUCAR-CABRIEL. ÁREA COSTERA	ES1009	1.250	292.774	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	JUCAR-CABRIEL. ÁREA INTERIOR	ES1010	3.950	80.551	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	BÉTICA-SERPIS. ÁREA COSTERA	ES1011	1.777	455.497	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	BÉTICA-SERPIS. ÁREA INTERIOR	ES1012	2.228	247.522	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SEGURA-VINALOPÓ. ÁREA COSTERA	ES1013	2.177	7032.18	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	SEGURA-VINALOPO. ÁREA INTERIOR	ES1014	798	166.989	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	CASTELLÓ	ES1015	6,9	172.110	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	L'HORTA	ES1016	59	1.380.317	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ALACANT	ES1017	12,3	322.431	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	ELX	ES1018	6	219.032	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	AREA (KM²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ _E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P	
MADRID	MADRID	ES1301	604	3.284.110	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MADRID-CORREDOR DEL HENARES	ES1308	915	878.029	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MADRID-URBANA SUR	ES1309	1.414	1.354.143	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MADRID-URBANA NOROESTE	ES1310	1.012	608.807	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MADRID-SIERRA NORTE	ES1311	1.952	98.673	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	MADRID-CUENCA DEL ALBERCHE	ES1312	1.172	85.486	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	MADRID-CUENCA DEL TAJUÑA	ES1313	941	42.925	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	COMUNIDAD DE MADRID	ES1314	7.406	3.068.063	AG						X						X	X	X	X
	COMUNIDAD DE MURCIA NORTE	ES1401	7.169,43	261.229	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	COMUNIDAD DE MURCIA CENTRO	ES1402	1.271,71	243.480	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MURCIA (REGIÓN DE)	VALLE DE ESCOMBREAS	ES1404	59,8	17.737	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	CARTAGENA	ES1406	93,62	211.996	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	CIUDAD DE MURCIA	ES1407	276,47	525.164	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	LITORAL-MAR MENOR	ES1408	2.440,79	186.914	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	REGIÓN DE MURCIA	ES1409	11.311,82	1.446.520	NO AG						X						X	X	X	X
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA	ES1501	3.208	43.568	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	ZONA MEDIA DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA	ES1502	2.577	77.590	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	RIBERA DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA	ES1503	4.496	189.251	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	COMARCA DE PAMPLONA	ES1504	116	306.329	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	COMUNIDAD DE NAVARRA	ES1505	10.397	616.738	AG						X						X	X	X	X

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NOMBRE ZONA	CÓDIGO ZONA	AREA (KM²)	POBLACIÓN (HAB)	TIPO ZONA	SO ₂	SO ₂ _E	NO ₂	NOX_V	PM10	PM25	Pb	C ₆ H ₆	CO	O ₃	As	Cd	Ni	B(a)P
PAÍS VASCO	ENCARTACIONES - ALTO NERVION	ES1601	969,2	70.264	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	BAJO NERVION	ES1602	378	880.095	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	KOSTALDEA	ES1603	992,2	178.703	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	DONOSTIALDEA	ES1604	348,4	373.767	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	ALTO IBAIZABAL - ALTO DEBA	ES1605	942,9	195.710	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	GOIHERRI	ES1606	917,9	147.149	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	LLANADA ALAVESA	ES1607	1.305,6	237.958	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	PAIS VASCO RIBERA	ES1608	1.376,9	17.542	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	PAIS VASCO	ES1609	7.231,1	2.101.188	NO AG							X	X	X	X	X	X	X	X
	LOGROÑO	ES1704	20,44	160.075	AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RIOJA (LA)	LA RIOJA	ES1705	5.021,87	161.627	NO AG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

1.2. Análisis por contaminante

1.2.1. Dióxido de azufre (SO₂)

Normativa vigente

VALORES LÍMITE DEL DIÓXIDO DE AZUFRE – Real Decreto 1073/2002.

Los valores límite se expresarán en µg/m³. El volumen se normalizará a la temperatura 293K y a la presión de 101,2 kPa.

	PERIODO DE PROMEDIO	VALOR LÍMITE	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR LÍMITE
1. Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	350 µg/m³ , valor que no podrá superarse en más de 24 ocasiones por año civil	1 de enero 2005
2. Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	125 µg/m³ , valor que no podrá superarse en más de 3 ocasiones por año civil	1 de enero 2005
3. Valor límite para la protección de los ecosistemas *	Año civil e invierno (del 1 de octubre al 31 de marzo)	20 µg/m³	1 de enero 2005

* Para la aplicación de este valor límite se tomarán en consideración los datos obtenidos en las estaciones de medición representativas de los ecosistemas a proteger, sin perjuicio, en su caso, de otras técnicas de evaluación.

En la Directiva 2008/50/CE y el RD 102/2011 pasa a denominarse nivel crítico para la protección de la vegetación.

UMBRAL DE ALERTA.

El valor correspondiente al umbral de alerta del dióxido de azufre se sitúa 500 µg/m³ registrados durante tres horas consecutivas en lugares representativos de la calidad del aire en un área de, como mínimo de 100 km² o en una zona o aglomeración entera, tomando la superficie que sea menor.

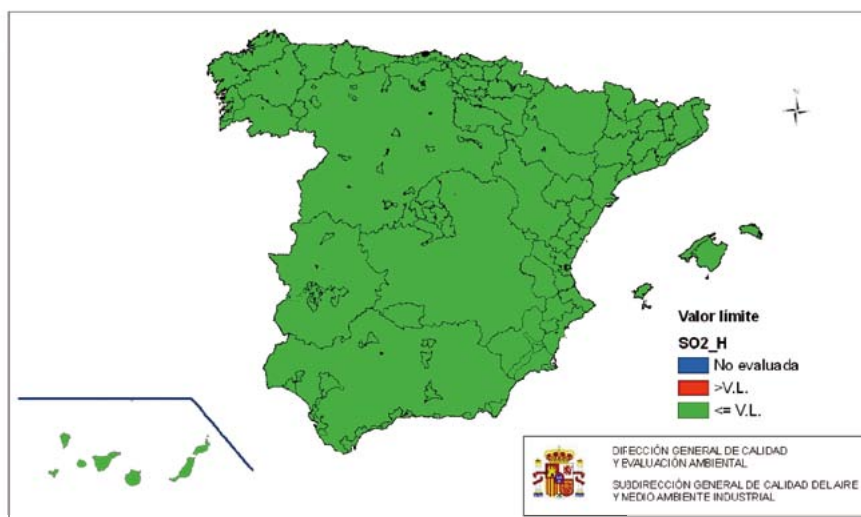
Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL VALOR LÍMITE (VL) PARA PROTECCIÓN DE LA SALUD de SO₂

Comunidades Autónomas	Número de zonas en relación al valor límite para la salud (media horaria)			Número de zonas en relación al valor límite para la salud (media diaria)			Total zonas
	> Valor límite	≤ Valor límite	No evaluadas	> Valor límite	≤ Valor límite	No evaluadas	
	ANDALUCÍA	0	12	0	0	12	
ARAGÓN	0	5	0	0	5	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	4	0	0	4	0	4
BALEARES (ISLAS)	0	7	0	0	7	0	7
CANARIAS	0	8	0	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	13	0	0	13	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	2	0	0	2	0	2
CATALUÑA	0	15	0	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	0	4	0	4
GALICIA	0	16	0	0	16	0	16
MADRID	0	7	0	0	7	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	0	6	0	0	6	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	4	0	0	4	0	4
PAÍS VASCO	0	8	0	0	8	0	8
RIOJA (LA)	0	2	0	0	2	0	2
TOTAL	0	135	0	0	135	0	135

Evaluación de dióxido de azufre
Valor límite horario para la protección de la salud

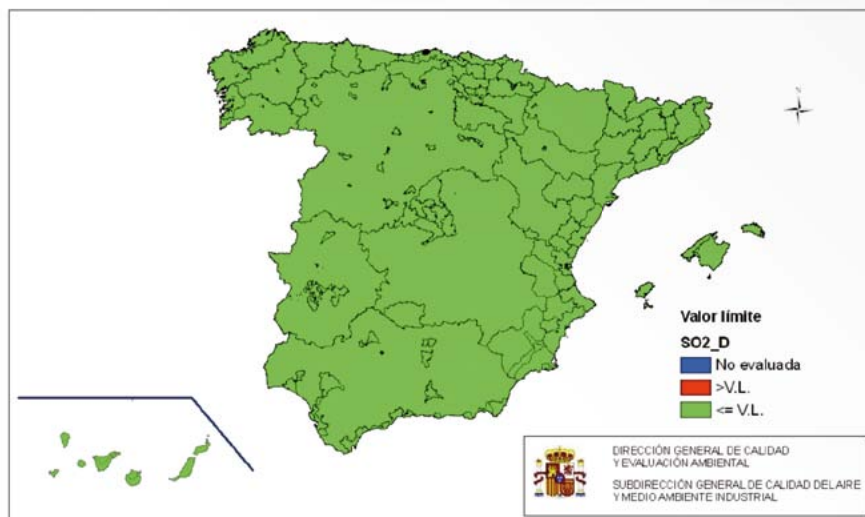
Datos 2009



No ha habido zonas con superación del valor límite horario de dióxido de azufre para la protección de la salud.

Evaluación de dióxido de azufre
Valor límite diario para la protección de la salud

Datos 2009



No ha habido zonas con superación del valor límite diario de dióxido de azufre para la protección de la salud.

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden SO_2 y disponen de más del 86% de datos, de ahí que el número total de estaciones no coincida con el número de estaciones empleado en la evaluación para evaluar SO_2 .

En la primera tabla se presentan los estadísticos referidos a la media, percentil 98, percentil 99,73, al número de horas por encima de $350 \mu\text{m}^3$ (valor límite horario para la protección de la salud humana) y el 25º valor más alto (el número máximo de horas de superación de $350 \mu\text{g}/\text{m}^3$ es de 24 horas/año) de los valores horarios.

La segunda tabla muestra los estadísticos referidos a la media, percentil 98, percentil 99,2, al número de días por encima de $125 \mu\text{m}^3$ (valor límite diario para la protección de la salud humana) y el 4º valor más alto (el número máximo de días de superación de $125 \mu\text{g}/\text{m}^3$ es de 3 días/año) de los valores diarios.

VALORES MEDIOS HORARIOS DE SO₂, EN µg/m³

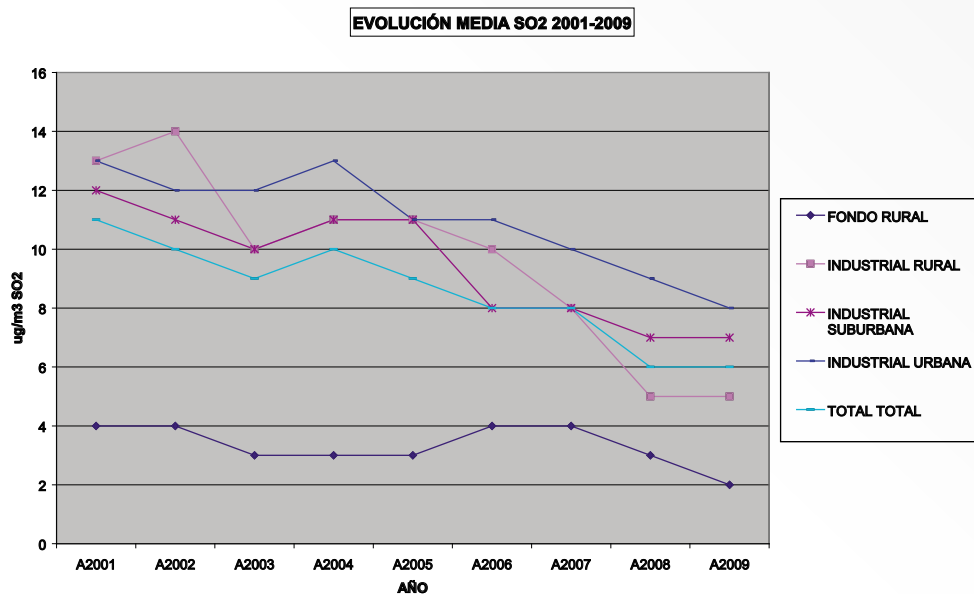
Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			PERCENTIL 99,73			N° de horas > 350 µg/m ³			25° valor más alto		
			Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
RURAL	FONDO	31	0,3	2	7,9	0,78	8	72	1,1	16	142	0	0	0	1,1	16	142
	INDUSTRIAL	51	1,1	5	19	1,4	22	135	5	49	334	0	1	19	5	49	333
	TRAFICO	2	1,3	2	2,9	5	9	12	8	17	25	0	0	0	8	17	25
SUBURBANA	FONDO	31	0,76	5	14	2,9	13	75	4,2	20	111	0	0	0	4,2	20	109
	INDUSTRIAL	61	1,5	6	21	4	23	104	9	49	299	0	0	11	9	48	294
	TRAFICO	14	2,8	7	23	6	27	121	8	48	206	0	0	2	8	48	206
URBANA	FONDO	42	1,4	6	12	5	16	59	7	30	149	0	0	1	7	30	148
	INDUSTRIAL	27	2,6	8	17	6,3	27	81	11	51	138	0	0	1	11	50	138
	TRAFICO	65	2,2	6	16	5	18	82	7	37	287	0	0	10	7	37	282
TOTAL		324	0,3	6	23	0,78	19	135	1,1	38	334	0	0	19	1,1	38	333

VALORES MEDIOS DIARIOS DE SO₂, EN µg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			PERCENTIL 99,2			N° de días > 125 µg/m ³			4° valor más alto		
			Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
RURAL	FONDO	30	0,16	2	7,9	1	6	41	1	7	46	0	0	0	1	7	46
	INDUSTRIAL	50	1,1	5	19	2	15	65	2	19	89	0	0	0	2	19	89
	TRAFICO	2	1,3	2	2,9	5	8	10	5	8	11	0	0	0	5	8	11
SUBURBANA	FONDO	29	0,69	5	14	3	10	45	3	11	52	0	0	0	3	11	52
	INDUSTRIAL	60	1,4	6	22	3	16	69	3	20	83	0	0	1	3	20	83
	TRAFICO	14	2,8	7	23	6	19	74	6	22	88	0	0	0	6	22	88
URBANA	FONDO	41	1,3	6	12	4	12	45	4	14	57	0	0	0	4	14	57
	INDUSTRIAL	27	2,6	8	17	5	20	66	6	23	84	0	0	0	6	23	84
	TRAFICO	65	2,2	6	16	4	15	65	5	17	88	0	0	0	5	17	88
TOTAL		318	0,16	6	23	1	14	74	1	17	89	0	0	1	1	17	89

Evolución

En este gráfico se muestra la evolución de la media de las medias anuales de SO_2 de todas las estaciones de la base de datos de calidad del aire con un porcentaje mínimo de datos del 50% en función del tipo de área y tipo de estación. Para mayor claridad se muestran, en el caso del dióxido de azufre, la media de las medias de las estaciones de fondo rural, de las estaciones industriales y del total de las estaciones.



1.2.2. Dióxido de nitrógeno (NO₂)

Normativa vigente

VALORES LÍMITE DEL DIÓXIDO DE NITRÓGENO Y DE LOS ÓXIDOS DE NITRÓGENO – Real Decreto 1073/2002				
Los valores límite se expresarán en µg/m ³ . El volumen se normalizará a la temperatura de 293 K y a la presión de 101,3 kPa				
	PERIODO DE PROMEDIO	VALOR LÍMITE	MARGEN DE TOLERANCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR LIMITE
1. Valor límite horario para la protección de la salud humana	1 hora	200 µg/m³ NO₂ que no podrán superarse en mas de 18 ocasiones por año civil	50 % a 19 de julio de 1999, valor que se reducirá el 1 de enero de 2001 y, en lo sucesivo, cada 12 meses, en porcentajes anuales idénticos, hasta alcanzar un 0 % el 1 de enero de 2010. 50 % en las zonas y aglomeraciones en las que se haya concedido una prórroga de acuerdo con el artículo 23.	1 de enero de 2010
2. Valor límite anual para la protección de la salud humana	1 año civil	40 µg/m³ NO₂	50 % a 19 de julio de 1999, valor que se reducirá el 1 de enero de 2001 y, en lo sucesivo, cada 12 meses, en porcentajes anuales idénticos, hasta alcanzar un 0 % el 1 de enero de 2010. 50 % en las zonas y aglomeraciones en las que se haya concedido una prórroga de acuerdo con el artículo 23.	1 de enero de 2010
3. Valor límite para la protección de la vegetación *	1 año civil	30 µg/m³ NO_x	Ninguno	30 de octubre de 2002

* Para la aplicación de este valor límite se tomarán en consideración los datos obtenidos en las estaciones de medición representativas de los ecosistemas a proteger, sin perjuicio, en su caso, de otras técnicas de evaluación.

En la Directiva 2008/50/CE y el RD 102/2011 pasa a denominarse nivel crítico para la protección de la vegetación.

UMBRAL DE ALERTA DEL DIÓXIDO DE NITRÓGENO

El valor correspondiente al umbral de alerta del dióxido de nitrógeno se sitúa en **400 µg/m³** registrados durante tres horas consecutivas en lugares representativos de la calidad del aire en un área de, como mínimo de 100 km² o en una zona o aglomeración entera, tomando la superficie que sea menor

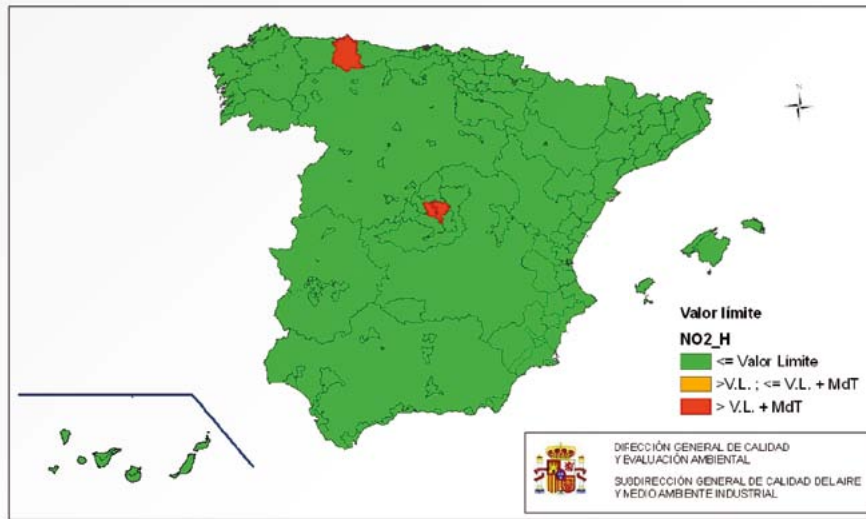
Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS CCAA EN RELACIÓN CON EL VALOR LÍMITE (VL) PARA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE NO₂

Comunidades Autónomas	Número de zonas en relación al valor límite para la salud				Número de zonas en relación al valor límite para la salud				Total zonas
	(media horaria)				(media anual)				
	> VL+ MdT	≤ VL+ MdT; >VL	≤ VL	no evaluada	> VL+ MdT	≤ VL+ MdT; >VL	≤ VL	no evaluada	
ANDALUCÍA	0	0	12	0	1	0	11	0	12
ARAGÓN	0	0	5	0	0	0	5	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	1	0	3	0	0	1	3	0	4
BALEARES (ISLAS)	0	0	7	0	0	0	7	0	7
CANARIAS	0	0	8	0	1	0	7	0	8
CANTABRIA	0	0	4	0	0	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	0	13	0	0	0	13	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	0	4	0	0	0	4	0	4
CATALUÑA	0	0	15	0	2	0	13	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0	18	0	1	0	17	0	18
EXTREMADURA	0	0	4	0	0	0	4	0	4
GALICIA	0	0	16	0	0	1	15	0	16
MADRID	2	0	5	0	3	0	4	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	0	0	6	0	0	1	5	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	0	4	0	0	0	4	0	4
PAÍS VASCO	0	0	8	0	0	1	7	0	8
RIOJA (LA)	0	0	2	0	0	0	2	0	2
TOTAL	3	0	134	0	8	4	125	0	137

Evaluación de dióxido de nitrógeno
Valor límite horario para la protección de la salud

Datos 2009

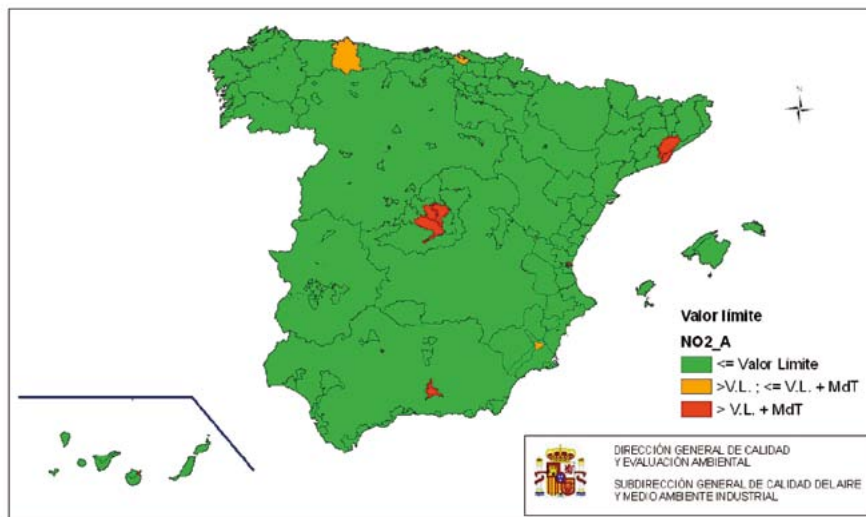


Relación de zonas que superan el valor límite más el margen de tolerancia de NO₂ para la protección de la salud humana (media horaria).

- Asturias - Central (ES0302)
- Madrid (ES1301)
- Madrid- Corredor del Henares (ES1308)

Evaluación de dióxido de nitrógeno
Valor límite anual para la protección de la salud

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor límite anual más el margen de tolerancia de NO₂ para la protección de la salud humana (media anual).

- Granada y área metropolitana (ES0118)
- Las Palmas de Gran Canaria (ES0501)

- Área de Barcelona (ES0901)
- Vallès-Baix Llobregat (ES0902)
- L' Horta (ES1016)
- Madrid (ES1301)
- Madrid-Corredor del Henares (ES1308)
- Madrid-Urbana Sur (ES1309)

Relación de zonas que se sitúan entre el valor límite y el valor límite más el margen de tolerancia de NO_2 para la protección de la salud humana (media anual).

- Asturias - Central (ES0302)
- A Coruña (ES1201)
- Ciudad de Murcia (ES1407)
- Bajo Nervión (ES1602)

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden NO_2 y disponen de más del 86% de datos, de ahí que el número total de estaciones no coincida con el número de estaciones empleado en la evaluación para evaluar NO_2 .

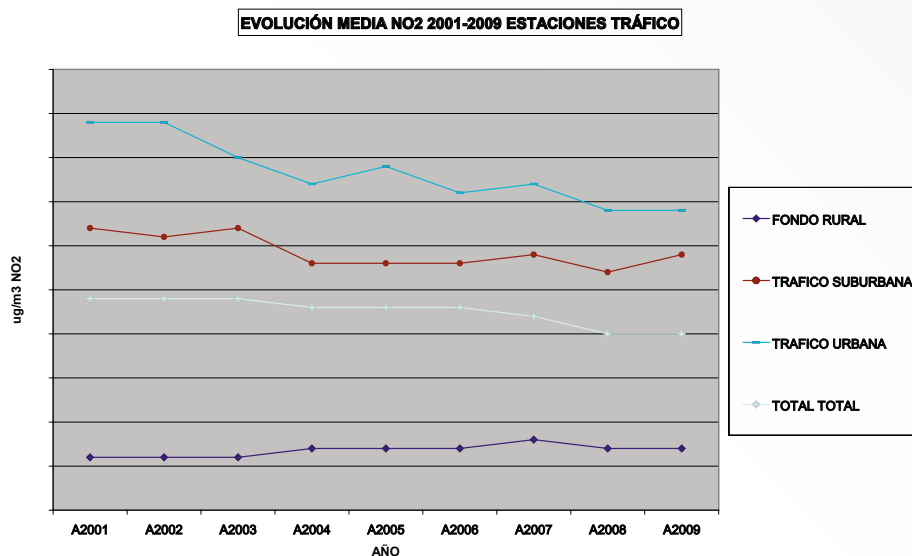
En la tabla siguiente se presentan los estadísticos referidos a la media, percentil 98, percentil 99.8, al número de horas por encima de $200 \mu/\text{m}^3$ (valor límite horario para la protección de la salud humana) y el 19º valor más alto (el número máximo de horas de superación de $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$ es de 18 horas/año. Entrará en vigor el 1 enero del 2010) de los valores medios horarios.

VALORES MEDIOS HORARIOS DE SO₂, EN µg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA		PERCENTIL 98		PERCENTIL 99,8		N° de horas > 200 µg/m ³		19° valor más alto					
			Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima				
RURAL	FONDO	37	1,4	7	26	6,3	23	76	13	40	106	0	2	13	39	106
	INDUSTRIAL	47	1,2	8	18	2,9	27	61	3,9	44	97	0	0	3,9	43	95
	TRAFICO	2	4,1	10	15	25	38	50	39	52	64	0	0	38	51	64
SUBURBANA	FONDO	30	5,7	15	33	18	50	106	28	75	168	0	10	28	75	167
	INDUSTRIAL	63	3,8	19	45	8	56	106	11	80	150	0	2	11	79	150
	TRAFICO	13	9,5	27	50	27	74	112	43	101	149	0	2	43	101	147
	FONDO	38	7,6	24	47	33	73	119	62	105	159	0	2	61	103	157
URBANA	INDUSTRIAL	24	9,2	23	45	27	68	139	44	100	245	0	2	43	99	239
	TRAFICO	60	11	35	82	36	90	198	53	127	337	0	5	53	126	330
TOTAL		314	1,2	20	82	2,9	57	198	3,9	83	337	0	1	150	83	330

Evolución

En este gráfico se muestra la evolución de la media de las medias anuales de NO₂ de todas las estaciones de la base de datos de calidad del aire con un porcentaje mínimo de datos del 50% en función del tipo de área y tipo de estación. Para mayor claridad se muestran, en el caso del dióxido de nitrógeno, la media de las medias de las estaciones de fondo rural, de las estaciones de tráfico y del total de las estaciones.



1.2.3. Partículas en suspensión inferiores a 10µm (PM10)

Normativa vigente

VALORES LÍMITE DE LAS PARTÍCULAS PM10 - Real Decreto 1073/2002 MEDIDAS EN CONDICIONES AMBIENTALES				
	PERIODO DE PROMEDIO	VALOR LÍMITE	MARGEN DE TOLERANCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR LIMITE
1. Valor límite diario para la protección de la salud humana	24 horas	50 µg/m³ de PM10 que no podrán superarse en mas de 35 ocasiones por año	50% Aplicable solo mientras esté en vigor la exención de cumplimiento de los valores límite concedida de acuerdo con el artículo 22 de la Directiva 2008/50/CE	1 de enero de 2005
2. Valor límite anual para la protección de la salud humana	1 año civil	40 µg/m³ de PM10	20% Aplicable solo mientras esté en vigor la exención de cumplimiento de los valores límite concedida de acuerdo con el artículo 22 de la Directiva 2008/50/CE	1 de enero de 2005

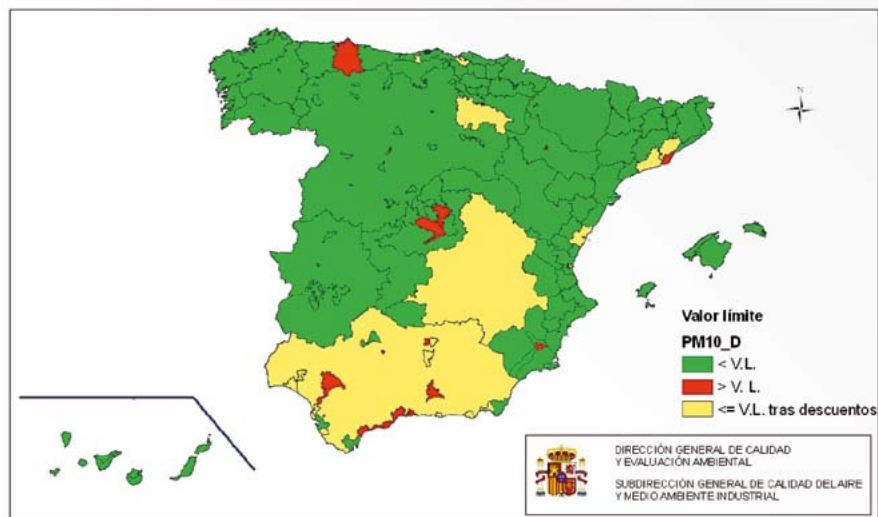
Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LOS VALORES LÍMITE (VL) DE PM10

Comunidades Autónomas	Número de zonas en relación al valor límite para la salud (media diaria)			Número de zonas en relación al valor límite para la salud (media anual)			Total zonas
	> Valor límite	≤ Valor límite	No evaluadas	> Valor límite	≤ Valor límite	No evaluadas	
	ANDALUCÍA	7	5	0	1	11	
ARAGÓN	1	4	0	1	4	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2	2	0	1	3	0	4
BALEARES (ISLAS)	0	7	0	0	7	0	7
CANARIAS	0	8	0	0	8	0	8
CANTABRIA	1	3	0	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	13	0	0	13	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	1	4	0	0	5	0	5
CATALUÑA	3	12	0	3	12	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	2	16	0	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	0	4	0	4
GALICIA	0	16	0	0	16	0	16
MADRID	2	5	0	1	6	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	1	5	0	0	6	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	4	0	0	4	0	4
PAÍS VASCO	1	7	0	0	8	0	8
RIOJA (LA)	1	1	0	0	2	0	2
TOTAL	22	116	0	7	131	0	138

Evaluación de PM10
Valor límite diario para la protección de la salud
tras descuento de intrusiones

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor límite de PM10 para la protección de la salud humana (media diaria).

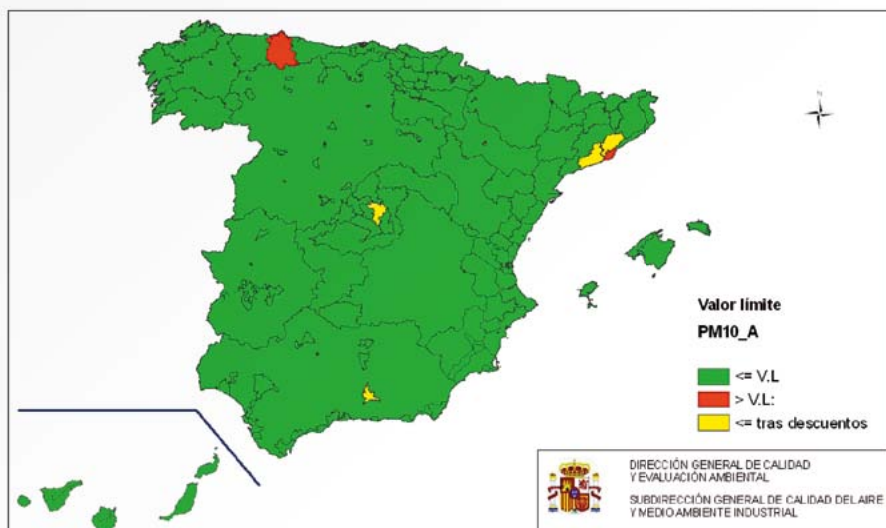
- Zona Industrial de Bailén (ES0108)
- Granada y Área metropolitana (ES0118)
- Málaga y Costa del Sol (ES0119)
- Sevilla y Área metropolitana (ES0120)
- Zaragoza (ES0205)
- Asturias-central (ES0302)
- Gijón (ES0304)
- Área de Barcelona (ES0901)
- Madrid - Corredor del Henares (ES1308)
- Madrid - Urbana sur (ES1309)
- Ciudad de Murcia (ES1407)

Relación de zonas que dejan de superar el valor límite diario de PM10 para la protección de la salud humana tras descuento de intrusiones (media diaria).

- Zona industrial de Huelva (ES0103)
- Andalucía- Núcleos de 50.000 a 250.000 habitantes (ES0109)
- Andalucía - Zonas rurales (ES0115)
- Comarca de Torrelavega (ES0602)
- Resto de Castilla- La Mancha 4 (ES0713)
- Vallès-Baix Llobregat (ES0902)
- Penedès - Garraf (ES0903)
- Mijares-Peñagolosa. Área costera (ES1003)
- L' Horta (ES1016)
- Bajo Nervión (ES1602)
- La Rioja (ES1705)

Evaluación de PM10
Valor límite anual para la protección de la salud
tras descuento de intrusiones

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor límite de PM10 para la protección de la salud humana (media anual)

- Asturias - Central (ES0302)
- Área de Barcelona (ES0901)

Relación de zonas que dejan de superar el valor límite anual de PM10 para la protección de la salud humana tras descuento de intrusiones (media anual).

- Granada y área metropolitana (ES0118)
- Zaragoza (ES0205)
- Vallès-Baix Llobregat (ES0902)
- Penedès - Garraf (ES0903)
- Madrid- Corredor del Henares (ES1308)

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden PM10 y disponen de más del 50% de datos, de ahí que el número total de estaciones no coincida con el número de estaciones empleado en la evaluación para evaluar PM10.

En la tabla siguiente se presentan los estadísticos referidos a la media, percentil 98, percentil 90.4, al número de días por encima de $50 \mu/m^3$ (valor límite diario para la protección de la salud humana) y el 36º valor más alto (el número máximo de días de superación de $50 \mu g/m^3$ es de 35 días/año).

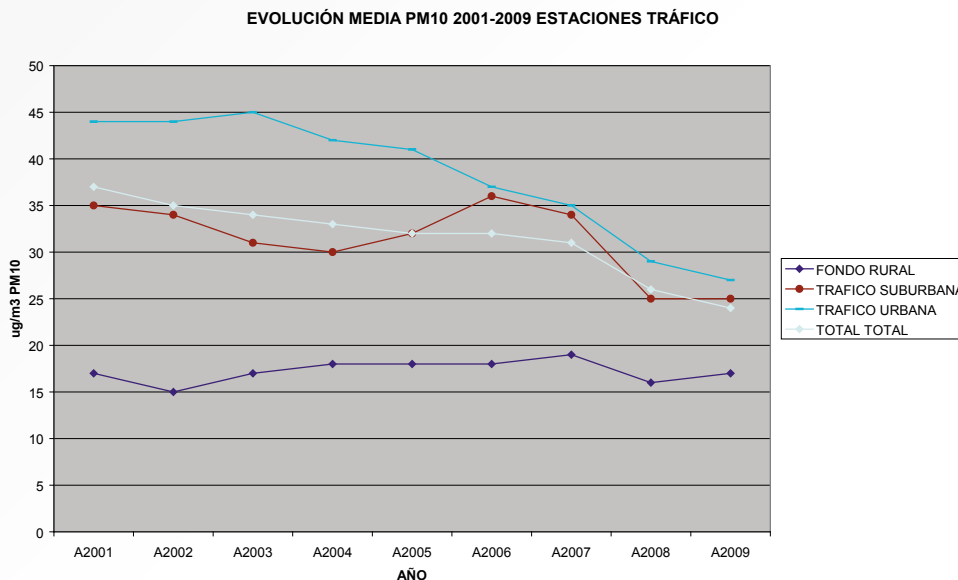
Los datos de esta tabla no tienen en cuenta los posibles descuentos debidos a aportes de fuentes naturales.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE PM10, EN µg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA		PERCENTIL 98			PERCENTIL 90,4			N° de días > 50 µg/m³			36° valor más alto			
			Mínima	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	
RURAL	FONDO	29	4,6	17	29	15	40	59	9	28	44	0	4	17	9	28	44
	INDUSTRIAL	30	13	21	36	25	48	72	20	34	55	0	9	46	20	33	54
	TRAFICO	1	20	20	20	54	54	54	35	35	35	8	8	8	33	33	33
SUBURBANA	FONDO	31	13	23	38	34	51	76	23	37	57	0	10	62	23	36	56
	INDUSTRIAL	44	9,2	23	46	20	53	135	14	38	91	0	12	65	14	36	73
	TRAFICO	13	17	25	41	29	55	83	26	40	57	0	17	66	24	38	56
URBANA	FONDO	37	14	26	44	31	56	101	24	41	73	0	19	104	24	40	71
	INDUSTRIAL	28	17	28	44	38	59	104	29	44	75	1	21	99	29	43	74
	TRAFICO	56	14	27	57	25	59	97	21	43	77	0	25	231	20	41	76
TOTAL		269	4,6	24	57	15	53	135	9	39	91	0	15	231	9	37	76

Evolución

En este gráfico se muestra la evolución de la media de las medias anuales de PM10 de todas las estaciones de la base de datos de calidad del aire con un porcentaje mínimo de datos del 50% en función del tipo de área y tipo de estación. En la siguiente tabla se muestran la media de las medias de las estaciones de fondo rural, de las estaciones de tráfico y del total de las estaciones.



1.2.4. Plomo (Pb)

Normativa vigente

VALORES LÍMITE DEL PLOMO – Real Decreto 1073/2002 MEDIDO EN CONDICIONES AMBIENTALES				
	PERIODO DE PROMEDIO	VALOR LÍMITE	MARGEN DE TOLERANCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR LÍMITE
Valor límite anual para la protección de la salud humana	1 Año civil	0,5 µg/m³	0,3 µg/m³ a la entrada en vigor del presente Real Decreto, reduciendo el 1 de enero de 2003 y posteriormente cada 12 meses 0,1 µg/m³ hasta alcanzar el valor límite el 1 de enero de 2005 0,5 µg/m³ a la entrada en vigor del presente Real Decreto, en las inmediaciones de fuentes específicas que se notificarán a al Comisión, reduciendo el 1 de enero de 2006 y posteriormente cada 12 meses 0,1 µg/m³ hasta alcanzar el valor límite el 1 de enero de 2010	1 de enero de 2005 o el 1 de enero de 2010 en las inmediaciones de fuentes industriales específicas, situadas en lugares contaminados a lo largo de decenios de actividad industrial. Dichas fuentes se notificarán a la Dirección General de Calidad Ambiental a efectos de informar a la Comisión a la entrada en vigor de la presente norma*.

* Dicha notificación deberá ir acompañada de una justificación apropiada. La zona en que sean aplicables valores límite superiores, no sobrepasará un radio de 1000 metros a contar de dichas fuentes específicas.

Evaluación de plomo

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON EL VALOR LÍMITE (VL) DE PLOMO

Comunidades Autónomas	Número de zonas en relación al valor límite para la salud			Total zonas
	> Valor límite	≤ Valor límite	No evaluadas	
ANDALUCÍA	0	12	0	12
ARAGÓN	0	2	0	2
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	1	0	1
BALEARES (ISLAS)	0	7	0	7
CANARIAS	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	1	0	1
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	1	0	1
MADRID	0	2	0	2
MURCIA (REGIÓN DE)	0	1	0	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	1	0	1
PAÍS VASCO	0	1	0	1
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	0	81	0	81

Evaluación de plomo
Valor límite anual para la protección de la salud

Datos 2009



Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden Pb sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presentan los estadísticos, media, percentil 98 y máximo de los valores medios diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS, EN $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	8	0,00036	0	0,0053	0,005	0	0,02	0,007	0,02	0,036
	INDUSTRIAL	1	0,0036	0	0,0036	0,012	0	0,012	0,021	0,02	0,021
	TRAFICO	1	0,0022	0	0,0022	0,009	0	0,009	0,01	0,01	0,01
SUBURBANA	FONDO	14	0,0022	0,01	0,018	0,01	0	0,057	0,01	0,05	0,14
	INDUSTRIAL	11	0,0032	0,01	0,014	0,007	0	0,053	0,007	0,05	0,14
	TRAFICO	2	0,0031	0,01	0,015	0,013	0	0,034	0,02	0,04	0,051
URBANA	FONDO	15	0,0016	0,01	0,015	0,009	0	0,05	0,018	0,04	0,14
	INDUSTRIAL	13	0,0032	0,02	0,093	0,009	0	0,25	0,01	0,18	0,68
	TRAFICO	18	0,0027	0,02	0,075	0,01	0	0,12	0,019	0,39	4,8
TOTAL		83	0,00036	0,01	0,093	0,005	0	0,25	0,007	0,14	4,8

1.2.5. Ozono (O₃)

Normativa vigente

VALORES OBJETIVO DE OZONO – Real Decreto 1796/2003		
	PARÁMETRO	VALOR OBJETIVO PARA 2010 (A) (1)
Valor objetivo para la protección de la salud humana	Máximo de las medias octohorarias del día (b)	120 µg/m³ que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un período de 3 años (c)
Valor objetivo para la protección de la vegetación	AOT40, calculada a partir de valores horarios de mayo a julio	18.000 µg/m³ h , de promedio en un período de 5 años (c)

El cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir de esta fecha. Es decir, los datos correspondientes al año 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los tres o cinco años siguientes, según el caso.

(b) El máximo de las medias octohorarias del día deberá seleccionarse examinando promedios móviles de 8 horas, calculados a partir de datos horarios y actualizados cada hora. Cada promedio octohorario así calculado se asignará al día en que dicho promedio termina, es decir, el primer período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 17.00 h del día anterior hasta la 1.00 h de dicho día; el último período de cálculo para un día cualquiera será el período a partir de las 16.00 h hasta las 24.00 h de dicho día.

(c) Si las medias de tres o cinco años no pueden determinarse a partir de una serie completa y consecutiva de datos anuales, los datos anuales mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los valores objetivo serán los siguientes:

- para el valor objetivo relativo a la protección de la salud humana: datos válidos correspondientes a un año,
- para el valor objetivo relativo a la protección de la vegetación: datos válidos correspondientes a tres años.

(1) Estos valores objetivo y superaciones autorizadas se entenderán sin perjuicio de los resultados de los estudios y de la revisión, previstos en el artículo 11, que tendrán en cuenta las diferentes situaciones geográficas y climáticas de la Comunidad Europea.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO PARA EL OZONO – Real Decreto 1796/2003		
	PARÁMETRO	OBJETIVO A LARGO PLAZO (A)
Objetivo a largo plazo para la protección de la salud humana	Máximo de las medias octohorarias del día en un año civil	120 µg/m³
Objetivo a largo plazo para la protección de la vegetación	AOT40, calculada a partir de valores horarios de mayo a julio	6.000 µg/m³ h

(a) Los progresos de la Comunidad hacia la consecución de los objetivos a largo plazo utilizando el año 2020 como referencia se revisarán como parte del proceso establecido en el artículo 11 de la Directiva 2002/3/CE de 12 de febrero de 2002 relativa al ozono en el aire ambiente

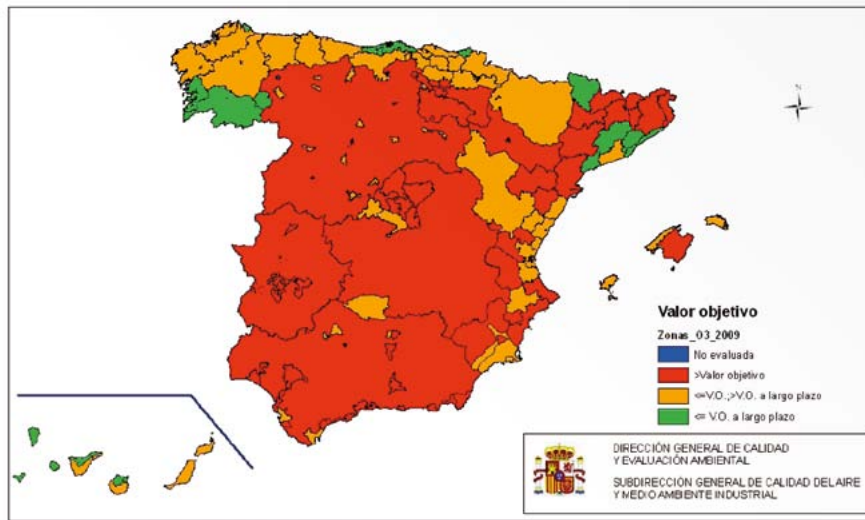
Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS CCAA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO (OLP), Y LOS VALORES OBJETIVO (VO) DE OZONO

Comunidades Autónomas	Valores para la protección de la salud				Valores para la protección de la vegetación				Total zonas
	> VO	≤ VO > OLP	≤ OLP	No evaluada	> VO	≤ VO > OLP	≤ OLP	No evaluada	
ANDALUCÍA	8	4	0	0	8	4	0	0	12
ARAGÓN	2	3	0	0	4	1	0	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	4	0	0	0	1	3	0	4
BALEARES (ISLAS)	1	6	0	0	0	7	0	0	7
CANARIAS	0	4	4	0	0	0	8	0	8
CANTABRIA	0	2	2	0	0	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	1	12	0	0	2	11	0	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	2	1	0	0	2	1	0	0	3
CATALUÑA	8	7	0	0	10	5	0	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	7	11	0	0	12	6	0	0	18
EXTREMADURA	4	0	0	0	4	0	0	0	4
GALICIA	0	12	4	0	0	6	10	0	16
MADRID	5	2	0	0	5	2	0	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	2	4	0	0	3	3	0	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	1	3	0	0	1	1	2	0	4
PAÍS VASCO	1	6	1	0	1	5	2	0	8
RIOJA (LA)	1	1	0	0	0	2	0	0	2
TOTAL	43	82	11	0	52	55	29	0	136

Evaluación de ozono
Valor objetivo para la protección de la Salud

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor objetivo de ozono para la protección de la salud humana (máximo de medias octohorarias)

- Zona Industrial de Huelva (ES0103)
- Andalucía-Núcleos de 50.000 A 250.000 habitantes (ES0109)
- Córdoba (ES0111)
- Andalucía-Zonas Rurales (ES0115)
- Zona Industrial de Carboneras (ES0116)
- Granada y Área Metropolitana (ES0118)
- Málaga y Costa del Sol (ES0119)
- Sevilla y Área Metropolitana (ES0120)
- Aragón-Valle del Ebro (ES0202)
- Bajo Aragón (ES0203)
- Resto Mallorca (ES0413)
- Resto de Castilla-La Mancha 2 (ES0711)
- Castilla La Mancha-Corredor del Henares (ES0714)
- Castilla y León-Resto del Territorio II (ES0813)
- Plana de Vic (ES0906)
- Comarques de Girona (ES0908)
- Empordà (ES0909)
- Alt Llobregat (ES0910)
- Pirineu Oriental Català (ES0911)
- Prepirineu Català (ES0913)
- Catalunya-Terres de Ponent (ES0914)
- Catalunya-Terres de L'Ebre (ES0915)
- Cervol-Els Ports. Área Interior (ES1002)
- Palancia-Javalambre. Área Interior (ES1006)

- Turia. Área Interior (ES1008)
- Júcar-Cabriel. Área Interior (ES1010)
- Bética-Serpis. Área Costera (ES1011)
- Segura-Vinalopó. Área Costera (ES1013)
- Segura-Vinalopó. Área Interior (ES1014)
- Cáceres (ES1101)
- Badajoz (ES1102)
- Extremadura-Núcleos de Población de Más de 20.000 Habitantes (ES1103)
- Extremadura Rural (ES1104)
- Madrid (ES1301)
- Madrid-Corredor del Henares (ES1308)
- Madrid-Urbana Noroeste (ES1310)
- Madrid-Sierra Norte (ES1311)
- Madrid-Cuenca del Tajuña (ES1313)
- Comunidad de Murcia Norte (ES1401)
- Ciudad de Murcia (ES1407)
- Ribera de La Comunidad De Navarra (ES1503)
- País Vasco Ribera (ES1608)
- La Rioja (ES1705)

Relación de zonas que superan el objetivo a largo plazo de ozono para la protección de la salud humana (maximo de medias octohorarias)

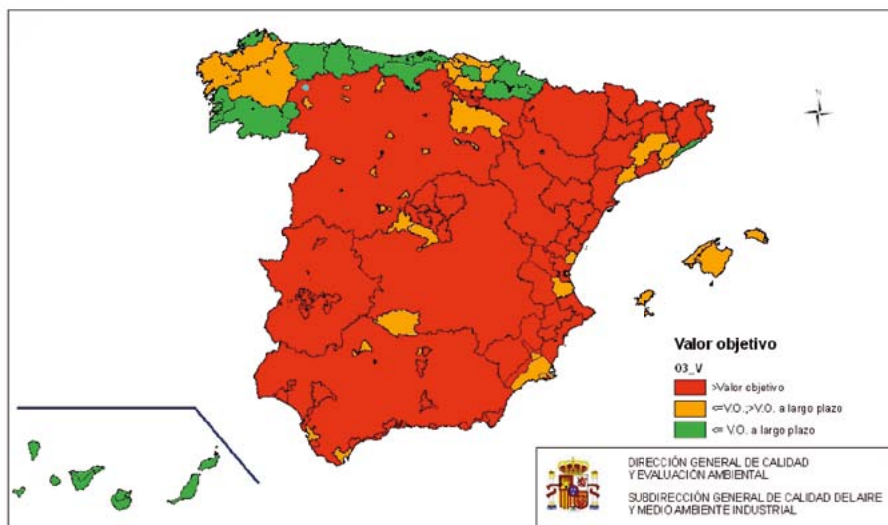
- Zona Industrial de Bahía de Algeciras (ES0104)
- Zona Industrial de Puente Nuevo (ES0105)
- Zona Industrial de Bailén (ES0108)
- Bahía de Cádiz (ES0117)
- Aragón-Pirineos (ES0201)
- Aragón-Cordillera Ibérica (ES0204)
- Zaragoza (ES0205)
- Asturias-Occidental (ES0301)
- Asturias-Central (ES0302)
- Asturias-Oriental (ES0303)
- Gijón (ES0304)
- Palma (ES0401)
- Sierra de Tramuntana (ES0402)
- Menorca-Maó-Es Castell (ES0409)
- Resto Menorca (ES0410)
- Eivissa (ES0411)
- Resto Eivissa-Formentera (ES0412)
- Fuerteventura y Lanzarote (ES0504)
- Sur de Gran Canaria (ES0510)
- Sta. Cruz de Tenerife-S. Cristóbal de la Laguna (ES0511)
- Sur de Tenerife (ES0513)

- Bahía de Santander (ES0601)
- Cantabria Zona Interior (ES0604)
- Comarca de Puertollano (ES0705)
- Burgos (ES0801)
- León y San Andrés del Rabanedo (ES0802)
- Salamanca y Santa Marta de Tormes (ES0803)
- Valladolid-Laguna de Duero (ES0804)
- Aranda de Duero (ES0805)
- Miranda de Ebro (ES0806)
- Anllares (ES0807)
- Ponferrada (ES0808)
- La Robla (ES0809)
- Velilla del Río Carrión y Guardo (ES0810)
- Área de Palencia (ES0811)
- Castilla y León-Área de Núcleos Medianos (ES0814)
- Área de Barcelona (ES0901)
- Vallès-Baix Llobregat (ES0902)
- Penedès - Garraf (ES0903)
- Camp de Tarragona (ES0904)
- Catalunya Central (ES0905)
- Maresme (ES0907)
- Pirineu Occidental Català (ES0912)
- Cervol-Els Ports. Área Costera (ES1001)
- Mijares-Peñagolosa. Área Costera (ES1003)
- Mijares-Peñagolosa. Área Interior (ES1004)
- Palancia-Javalambre. Área Costera (ES1005)
- Turia. Área Costera (ES1007)
- Jucar-Cabriel. Área Costera (ES1009)
- Bética-Serpis. Área Interior (ES1012)
- Castelló (ES1015)
- L'Horta (ES1016)
- Alacant (ES1017)
- Elx (ES1018)
- A Coruña (ES1201)
- Ferrol (ES1202)
- Santiago (ES1203)
- Lugo (ES1204)
- Ourense (ES1205)
- Pontevedra (ES1206)
- Vigo (ES1207)
- A (Ferrolterra-Ortegal) (ES1208)
- C (Terra Chá) (ES1210)
- G (Franja Fisterra-Santiago) (ES1214)

- B2 (Franja Órdes-Eume li) (ES1216)
- I (Arteixo) (ES1217)
- Madrid-Urbana Sur (ES1309)
- Madrid-Cuenca del Alberche (ES1312)
- Comunidad de Murcia Centro (ES1402)
- Valle de Escombreras (ES1404)
- Cartagena (ES1406)
- Litoral-Mar Menor (ES1408)
- Montaña de la Comunidad de Navarra (ES1501)
- Zona Media de la Comunidad de Navarra (ES1502)
- Comarca de Pamplona (ES1504)
- Encartaciones - Alto Nervión (ES1601)
- Bajo Nervión (ES1602)
- Kostaldea (ES1603)
- Alto Ibaizabal - Alto Deba (ES1605)
- Goierri (ES1606)
- Llanada Alavesa (ES1607)
- Logroño (ES1704)

Evaluación de ozono
Valor objetivo para la protección de la vegetación

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor objetivo de ozono para la protección de la vegetación (aot40)

- Zona Industrial de Huelva (ES0103)
- Andalucía-Núcleos de 50.000 A 250.000 habitantes (ES0109)
- Córdoba (ES0111)
- Andalucía-Zonas Rurales (ES0115)
- Zona Industrial de Carboneras (ES0116)
- Granada y Área Metropolitana (ES0118)
- Málaga y Costa del Sol (ES0119)

- Sevilla y Área Metropolitana (ES0120)
- Aragón-Pirineos (ES0201)
- Aragón-Valle del Ebro (ES0202)
- Bajo Aragón (ES0203)
- Aragón-Cordillera Ibérica (ES0204)
- Resto de Castilla-La Mancha 2 (ES0711)
- Castilla la Mancha-Corredor del Henares (ES0714)
- Valladolid-Laguna de Duero (ES0804)
- Castilla y León-Resto del Territorio II (ES0813)
- Penedès - Garraf (ES0903)
- Plana de Vic (ES0906)
- Comarques de Girona (ES0908)
- Empordà (ES0909)
- Alt Llobregat (ES0910)
- Pirineu Oriental Català (ES0911)
- Pirineu Occidental Català (ES0912)
- Prepirineu Català (ES0913)
- Catalunya-Terres de Ponent (ES0914)
- Catalunya-Terres de L'Ebre (ES0915)
- Cervol-Els Ports. Área Costera (ES1001)
- Cervol-Els Ports. Área Interior (ES1002)
- Mijares-Peñagolosa. Área Costera (ES1003)
- Mijares-Peñagolosa. Área Interior (ES1004)
- Palancia-Javalambre. Área Interior (ES1006)
- Turia. Área Costera (ES1007)
- Turia. Área Interior (ES1008)
- Jucar-Cabriel. Área Interior (ES1010)
- Bética-Serpis. Área Costera (ES1011)
- Bética-Serpis. Área Interior (ES1012)
- Segura-Vinalopó. Área Costera (ES1013)
- Segura-Vinalopo. Área Interior (ES1014)
- Cáceres (ES1101)
- Badajoz (ES1102)
- Extremadura-Núcleos de población de más de 20.000 Habitantes (ES1103)
- Extremadura Rural (ES1104)
- Madrid (ES1301)
- Madrid-Corredor del Henares (ES1308)
- Madrid-Urbana Noroeste (ES1310)
- Madrid-Sierra Norte (ES1311)
- Madrid-Cuenca del Tajuña (ES1313)
- Comunidad de Murcia Norte (ES1401)
- Comunidad de Murcia Centro (ES1402)
- Valle de Escombreras (ES1404)

- Ribera de la Comunidad de Navarra (ES1503)
- País Vasco Ribera (ES1608)

Relación de zonas que superan el objetivo a largo plazo de ozono para la protección de vegetación (aot40).

- Zona Industrial de Bahía de Algeciras (ES0104)
- Zona Industrial de Puente Nuevo (ES0105)
- Zona Industrial de Bailén (ES0108)
- Bahía de Cádiz (ES0117)
- Zaragoza (ES0205)
- Asturias-Oriental (ES0303)
- Palma (ES0401)
- Sierra de Tramuntana (ES0402)
- Menorca-Maó-Es Castell (ES0409)
- Resto Menorca (ES0410)
- Eivissa (ES0411)
- Resto Eivissa-Formentera (ES0412)
- Resto Mallorca (ES0413)
- Comarca de Puertollano (ES0705)
- Burgos (ES0801)
- León y San Andrés del Rabanedo (ES0802)
- Salamanca y Santa Marta de Tormes (ES0803)
- Aranda de Duero (ES0805)
- Miranda de Ebro (ES0806)
- Anllares (ES0807)
- Ponferrada (ES0808)
- La Robla (ES0809)
- Velilla del Río Carrión y Guardo (ES0810)
- Área de Palencia (ES0811)
- Castilla y León-Área de Núcleos Medianos (ES0814)
- Área de Barcelona (ES0901)
- Vallès-Baix Llobregat (ES0902)
- Camp de Tarragona (ES0904)
- Catalunya Central (ES0905)
- Maresme (ES0907)
- Palancia-Javalambre. Área Costera (ES1005)
- Jucar-Cabriel. Área Costera (ES1009)
- Castelló (ES1015)
- L'Horta (ES1016)
- Alacant (ES1017)
- Elx (ES1018)
- A Coruña (ES1201)
- Santiago (ES1203)

- Vigo (ES1207)
- C (Terra Chá) (ES1210)
- G (Franja Fisterra-Santiago) (ES1214)
- B2 (Franja Órdes-Eume li) (ES1216)
- Madrid-Urbana Sur (ES1309)
- Madrid-Cuenca del Alberche (ES1312)
- Cartagena (ES1406)
- Ciudad de Murcia (ES1407)
- Litoral-Mar Menor (ES1408)
- Comarca de Pamplona (ES1504)
- Encartaciones - Alto Nerviión (ES1601)
- Bajo Nerviión (ES1602)
- Kostaldea (ES1603)
- Goiherri (ES1606)
- Llanada Alavesa (ES1607)
- Logroño (ES1704)
- La Rioja (ES1705)

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden O_3 y disponen de más del 86% de datos, de ahí que el número total de estaciones no coincida con el número de estaciones empleado en la evaluación para evaluar O_3 .

En la tabla siguiente se presentan los estadísticos referidos a la media, percentil 98, al número de horas por encima de $180 \mu/m^3$ (umbral de información horario), al número de horas por encima de $240 \mu/m^3$ (umbral de alerta horario) y al máximo.

Por otro lado y dado que el valor objetivo de la Directiva de ozono (2002/3/CE) está basado en valores octohorarios, se incluyen en la segunda tabla los estadísticos referidos a la media, el percentil 98, el percentil 93,2, el número de días por encima de $120 \mu g/m^3$ (valor objetivo para la protección de la salud humana, el número máximo de días de superación de $120 \mu g/m^3$ es de 25 días/año de promedio en un periodo de 3 años, el cumplimiento de los valores objetivo se verificará a partir del 1 de enero del 2010, es decir, los datos del 2010 serán los primeros que se utilizarán para verificar el cumplimiento en los 3 años siguientes) y el valor 26 más alto de los valores máximos diarios de medias móviles octohorarias.

VALORES MEDIOS HORARIOS DE O₃, EN µg/m³

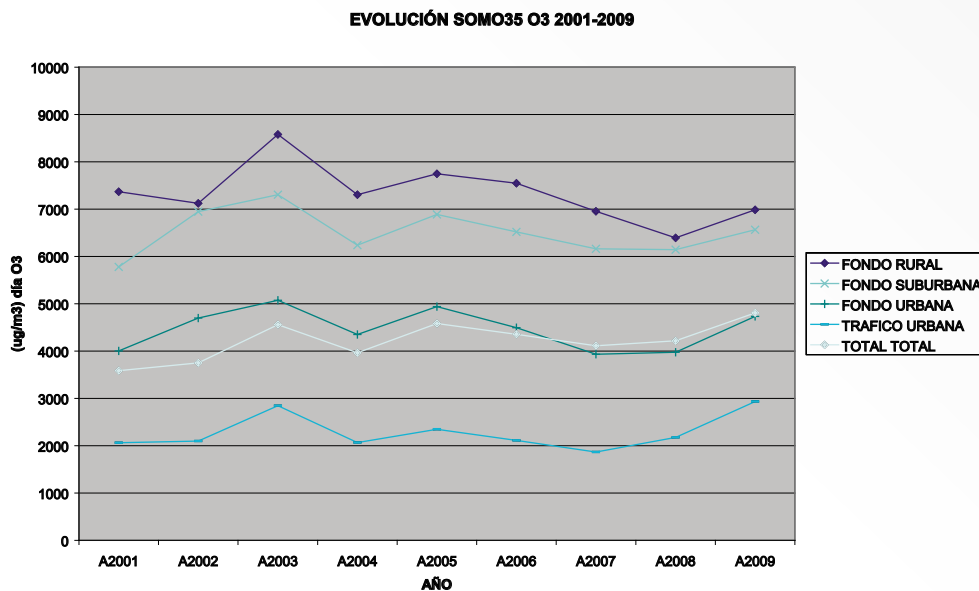
Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			N° de horas > 180 µg/m ³			N° de horas > 240 µg/m ³			MÁXIMO		
			Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
RURAL	FONDO	50	49	71	87	106	124	137	0	0	5	0	0	0	135	160	207
	INDUSTRIAL	26	41	64	86	80	117	132	0	0	4	0	0	0	132	162	203
	TRAFICO	0															
SUBURBANA	FONDO	37	45	61	84	93	124	141	0	1	13	0	0	0	115	161	208
	INDUSTRIAL	39	31	52	77	83	111	128	0	1	21	0	0	5	112	162	298
URBANA	TRAFICO	12	30	44	67	75	103	127	0	0	1	0	0	0	100	148	192
	FONDO	40	34	56	77	88	117	148	0	1	6	0	0	0	111	157	233
TOTAL	INDUSTRIAL	16	38	53	69	83	108	126	0	0	5	0	0	1	125	152	251
	TRAFICO	77	25	44	66	60	103	124	0	0	0	0	0	0	95	143	180
		297	25	56	87	60	114	148	0	0	21	0	0	5	95	155	298

VALORES MÁXIMOS DIARIOS DE MEDIAS MÓVILES OCTOHORARIAS DE O₃, EN µg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			PERCENTIL 93,2			N° de días > 120 µg/m ³			26° valor más alto		
			Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima	Media
RURAL	FONDO	49	72	89	99	113	130	147	103	121	134	0	30	80	102	120	134
	INDUSTRIAL	23	71	83	98	105	126	141	97	114	128	1	18	67	97	114	128
	TRAFICO	0															
SUBURBANA	FONDO	36	69	84	99	100	131	151	87	120	138	0	28	70	87	119	138
	INDUSTRIAL	39	53	74	93	92	118	143	79	107	126	0	10	36	78	107	126
URBANA	TRAFICO	11	47	66	87	78	109	133	73	98	123	0	7	32	73	98	123
	FONDO	40	57	78	100	96	124	155	85	113	142	0	19	93	85	113	141
TOTAL	INDUSTRIAL	15	55	73	86	89	114	138	80	103	123	0	9	29	80	103	123
	TRAFICO	74	43	64	86	73	110	132	65	99	120	0	5	22	65	99	120
		287	43	77	100	73	121	155	65	110	142	0	17	93	65	110	141

Evolución

En este gráfico se muestra la evolución de la media de las medias anuales del SOMO35 (la suma de la diferencia entre las concentraciones superiores a 70 ug/m³ y ese valor, de los valores máximos diarios octohorarios de ozono) para todas las estaciones de la base de datos de calidad del aire con un porcentaje mínimo de datos del 86% de datos de verano en función del tipo de área y tipo de estación. En la siguiente tabla se muestran la media de las medias de las estaciones de fondo, de las urbanas y suburbanas, y del total de las estaciones.



1.2.6. Monóxido de carbono (CO)

Normativa vigente

VALORES LÍMITE DEL MONÓXIDO DE CARBONO – Real Decreto 1073/2002

El valor límite se expresará en mg/m³. El volumen debe ser referido a una temperatura de 293 K y a una presión de 101,3 kPa.

	PERIODO DE PROMEDIO	VALOR LÍMITE	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR LIMITE
Valor límite para la protección de la salud humana	Media de ocho horas máxima en un día.	10 mg/m³	1 de enero de 2005

Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN CON LAS SUPERACIONES DEL VALOR LÍMITE (VL) DE MONÓXIDO DE CARBONO

Comunidades Autónomas	Número de zonas en relación al valor límite para la salud			Total zonas
	> Valor límite	≤ Valor límite	no evaluada	
ANDALUCÍA	0	12	0	12
ARAGÓN	0	5	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	4	0	4
BALEARES (ISLAS)	0	7	0	7
CANARIAS	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	13	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	1	0	1
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	16	0	16
MADRID	0	7	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	0	6	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	4	0	4
PAÍS VASCO	0	8	0	8
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	0	134	0	134

Evaluación de monóxido de carbono
Valor límite anual para la protección de la salud

Datos 2009



Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden CO sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presentan los estadísticos anuales: media, percentil 98, número de días por encima de 10 mg/m³ y máximo de valores máximos diarios de medias móviles octohorarias.

VALORES MÁXIMOS DIARIOS DE MEDIAS MÓVILES OCTOHORARIAS DE CO, EN mg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA		PERCENTIL 98			Nº de días > 10mg/m ³			MÁXIMO		
			Mínima	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	14	0,19	0,3	0,46	0,3	1	1,1	0	0	0,4	0,8	1,6
	INDUSTRIAL	18	0,11	0,3	0,63	0,2	1	1,2	0	0	0,3	0,9	2,3
	TRAFICO	0											
SUBURBANA	FONDO	21	0,11	0,4	0,78	0,2	1	2,8	0	0	0,3	1,2	4
	INDUSTRIAL	23	0,065	0,4	0,56	0,2	1	2	0	0	0,2	1,4	3,8
	TRAFICO	12	0,24	0,4	0,72	0,4	1	1,7	0	0	0,4	1,3	2,4
URBANA	FONDO	37	0,041	0,5	0,79	0,3	1	1,8	0	0	0,5	1,4	3,2
	INDUSTRIAL	12	0,23	0,7	1,2	0,6	1	2,6	0	0	0,9	1,8	4,1
	TRAFICO	65	0,16	0,5	1,6	0,4	1	3,5	0	0	0,4	1,6	4,3
TOTAL		202	0,041	0,4	1,6	0,2	1	3,5	0	0	0,2	1,4	4,3

1.2.7. Benceno (C₆H₆)

Normativa vigente

VALORES LÍMITE DEL BENCENO – Real Decreto 1073/2002				
El valor límite se expresará en µg/m ³ El volumen debe ser referido a una temperatura de 293 K y a una presión de 101,3 kPa.				
	PERIODO DE PROMEDIO	VALOR LÍMITE	MARGEN DE TOLERANCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR LIMITE
Valor límite para la protección de la salud humana	Año civil	5 µg/m³	5 µg/m³ a 13 de diciembre de 2000, porcentaje que se reducirá el 1 de enero de 2006 y en lo sucesivo, cada 12 meses, en 1 µg/m³ hasta alcanzar un 0% el 1 de enero de 2010. 5 µg/m³ , en las zonas y aglomeraciones en las que se haya concedido una prórroga de acuerdo con el artículo 22 de la Directiva 2008/50/CE	1 de enero de 2010*.

* Excepto en las zonas y aglomeraciones en las que se haya concedido una prórroga.

Evaluación

Evaluación de las zonas de las Comunidades Autónomas en relación el valor límite (VL) y valor límite más Margen de tolerancia (MdT) de benceno

Comunidades Autónomas	Número de zonas en relación al valor límite para la salud				Total zonas
	> VL+MdT	≤ VL+ MdT; > VL	≤ VL	no evaluada	
ANDALUCÍA	0	0	12	0	12
ARAGÓN	0	0	5	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	0	4	0	4
BALEARES (ISLAS)	0	0	7	0	7
CANARIAS	0	0	8	0	8
CANTABRIA	0	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	0	13	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	0	2	0	2
CATALUÑA	0	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	0	4	0	4
GALICIA	0	0	16	0	16
MADRID	0	0	7	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	0	0	6	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	0	1	0	1
PAÍS VASCO	0	0	1	0	1
RIOJA (LA)	0	0	2	0	2
TOTAL	0	0	125	0	125

Evaluación de benceno
Valor límite anual para la protección de la salud

Datos 2009



Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden C₆H₆ sin restricciones de número mínimo de datos.

En la siguiente tabla se presenta los estadísticos referidos a la media, el percentil 98 y el máximo de los valores diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE C₆H₆, EN µg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	11	0,27	0,5	0,88	0,8	1	1,8	0,86	1,8	3,5
	INDUSTRIAL	7	0,34	0,6	0,75				0,49	1,1	2,1
	TRAFICO	16	0,2	0,6	1	0,65	1	1,5	0,65	2,9	25
SUBURBANA	FONDO	24	0,063	1,1	5	0,2	5	21	0,2	7,7	39
	INDUSTRIAL	4	0,52	1	1,7	2,5	5	9,7	0,81	5,4	15
	TRAFICO	25	0,13	0,7	1,7	0,4	2	3,3	0,6	2,3	5,3
URBANA	FONDO	21	0,22	1	2,3	0,9	4	11	0,98	4	34
	INDUSTRIAL	21	0,31	1,4	2,8	1,4	4	12	0,95	4,7	12
	TRAFICO	11	0,27	0,5	0,88	0,8	1	1,8	0,86	1,8	3,5
TOTAL		129	0,063	0,9	5	0,2	3	21	0,2	4	39

1.2.8. Arsénico (As)

Normativa vigente

VALORES OBJETIVO DE As – Real Decreto 812/2007 MEDIDOS EN CONDICIONES AMBIENTALES		
CONTAMINANTE	VALOR OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
ARSÉNICO	6 ng/m ³	1 de enero de 2013

Evaluación

EVALUACIÓN DE LAS ZONAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN RELACIÓN EL VALOR OBJETIVO DE ARSÉNICO

Comunidades Autónomas	Arsénico			Total zonas
	> VO	≤ VO	No evaluada	
ANDALUCÍA	1	11	0	12
ARAGÓN	0	2	0	2
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	1	0	1
BALEARES (ISLAS)	0	1	0	1
CANARIAS	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	2	0	2
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	1	0	1
MADRID	0	2	0	2
MURCIA (REGIÓN DE)	0	1	0	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	1	0	1
PAÍS VASCO	0	1	0	1
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	1	75	0	76

Evaluación de arsénico
Valor objetivo para la protección de la salud

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor objetivo de arsénico para la protección de la salud humana.

- Zona Industrial de Huelva (ES0103).

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden As sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presenta los estadísticos referidos a la media, el percentil 98 y el máximo de los valores diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE As, EN ng/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	9	0,15	0,6	1,9	0,35	2	10	0,35	2,4	15
	INDUSTRIAL	2	0,32	0,4	0,51	0,93	1	0,97	2,2	2,3	2,4
	TRAFICO	1	0,51	0,5	0,51	0,6	1	0,6	0,8	0,8	0,8
SUBURBANA	FONDO	13	0,29	0,7	1,5	0,7	2	6,4	1	2,8	6,9
	INDUSTRIAL	11	0,34	1,3	5,8	0,7	5	24	0,99	6,7	27
	TRAFICO	1	0,52	0,5	0,52	0,9	1	0,9	1,1	1,1	1,1
URBANA	FONDO	17	0,035	0,9	2	0,087	2	7,1	0,41	2,2	11
	INDUSTRIAL	14	0,008	1,1	6,3	0,7	4	28	0,008	4,2	29
	TRAFICO	18	0,004	1	2,3	0,7	2	6,8	0,004	3,5	14
TOTAL		86	0,004	0,9	6,3	0,087	3	28	0,004	3,5	29

1.2.9. Cadmio (Cd)

Normativa vigente

VALORES OBJETIVO DE Cd – Real Decreto 812/2007 MEDIDOS EN CONDICIONES AMBIENTALES		
CONTAMINANTE	VALOR OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
CÁDMIO	5 ng/m ³	1 de enero de 2013

Evaluación

Evaluación de las zonas de las Comunidades Autónomas en relación el valor OBJETIVO de CADMIO.

Comunidades Autónomas	Cadmio			Total zonas
	> VO	≤ VO	No evaluada	
ANDALUCÍA	0	12	0	12
ARAGÓN	0	2	0	2
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	1	0	1
BALEARES (ISLAS)	0	1	0	1
CANARIAS	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	2	0	2
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	1	0	1
MADRID	0	2	0	2
MURCIA (REGIÓN DE)	0	1	0	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	1	0	1
PAÍS VASCO	0	1	0	1
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	0	76	0	76

Evaluación de cadmio
Valor objetivo para la protección de la salud

Datos 2009



Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden Cd sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presenta los estadísticos referidos a la media, el percentil 98 y el máximo de los valores diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE Cd, EN ng/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	9	0,03	0,1	0,24	0,1	0	0,64	0,12	0,6	2,2
	INDUSTRIAL	2	0,061	0,1	0,19	0,13	0	0,4	0,2	3,5	6,8
	TRAFICO	1	0,11	0,1	0,11	0,2	0	0,2	0,3	0,3	0,3
SUBURBANA	FONDO	13	0,046	0,2	1,3	0,3	1	9,3	0,34	1,8	13
	INDUSTRIAL	11	0,092	0,2	0,6	0,2	1	2,4	0,6	1,5	2,9
	TRAFICO	1	0,12	0,1	0,12	0,3	0	0,3	0,3	0,3	0,3
URBANA	FONDO	17	0,045	0,2	0,49	0,18	1	1,2	0,045	1,3	5,4
	INDUSTRIAL	14	0,045	0,4	2,3	0,28	2	7,4	0,045	3,1	12
	TRAFICO	18	0,045	0,3	0,49	0,2	1	1,6	0,045	1,4	3,5
TOTAL		86	0,03	0,2	2,3	0,1	1	9,3	0,045	1,7	13

1.2.10. Níquel (Ni)**Normativa vigente**

VALORES OBJETIVO DE Ni – Real Decreto 812/2007 MEDIDOS EN CONDICIONES AMBIENTALES		
CONTAMINANTE	VALOR OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
NÍQUEL	20 ng/m ³	1 de enero de 2013

Evaluación

Evaluación de las zonas de las Comunidades Autónomas en relación el valor OBJETIVO de NÍQUEL.

Comunidades Autónomas	Níquel			
	> VO	≤ VO	No evaluada	Total zonas
ANDALUCÍA	0	12	0	12
ARAGÓN	0	2	0	2
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	1	0	1
BALEARES (ISLAS)	0	1	0	1
CANARIAS	1	7	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	2	0	2
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	1	0	1
MADRID	0	2	0	2
MURCIA (REGIÓN DE)	0	1	0	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	1	0	1
PAÍS VASCO	0	1	0	1
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	1	75	0	76

Evaluación de níquel
Valor objetivo para la protección de la salud

Datos 2009



Relación de zonas que superan el valor objetivo de arsénico para la protección de la salud humana.

- S. Cruz de Tenerife-S. Cristóbal de la Laguna (ES0511)

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden Ni sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presenta los estadísticos referidos a la media, el percentil 98 y el máximo de los valores diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE Ni, EN ng/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	9	0,64	1,9	2,4	3	5	8,9	3,4	8,4	16
	INDUSTRIAL	2	2	2,3	2,5	5,8	6	5,8	8,7	10,9	13
	TRAFICO	1	2,2	2,2	2,2	3	3	3	5	5	5
SUBURBANA	FONDO	13	0,61	2,3	3,9	2,1	8	31	2,1	9	31
	INDUSTRIAL	11	1,5	3,9	11	3,9	11	40	6	14,1	47
	TRAFICO	1	3,1	3,1	3,1	10	10	10	12	12	12
URBANA	FONDO	17	1	4,2	15	2,9	8	20	3,2	12,1	36
	INDUSTRIAL	14	2	10	53	4,6	18	49	7	27,1	66
	TRAFICO	18	0,25	4,7	9,7	6	12	19	0,25	15,1	27
TOTAL		86	0,25	4,6	53	2,1	10	49	0,25	14,5	66

1.2.11. Benzo(A)pireno(B(a)P)

Normativa vigente

VALORES OBJETIVO BENZO(A)PIRENO – Real Decreto 812/2007 MEDIDOS EN CONDICIONES AMBIENTALES		
CONTAMINANTE	VALOR OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
BENZO(A)PIRENO	1 ng/m ³	1 de enero de 2013

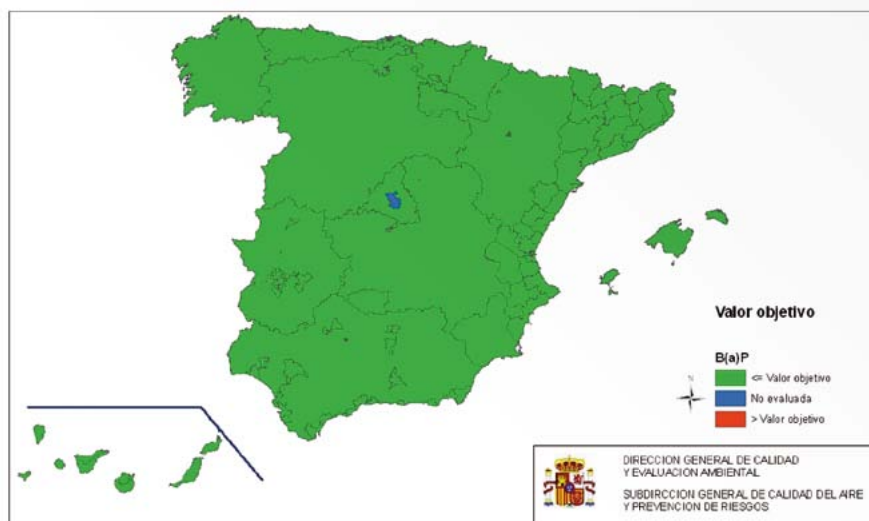
Evaluación

Evaluación de las zonas de las Comunidades Autónomas en relación el valor OBJETIVO de BENZO(A)PIRENO.

Comunidades Autónomas	Benzo(a)pireno			
	> VO	≤ VO	No evaluada	Total zonas
ANDALUCÍA	0	12	0	12
ARAGÓN	0	2	0	2
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	1	0	1
BALEARES (ISLAS)	0	1	0	1
CANARIAS	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	0	2	0	2
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	1	0	1
MADRID	0	1	1	2
MURCIA (REGIÓN DE)	0	1	0	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	1	0	1
PAÍS VASCO	0	1	0	1
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	0	75	1	76

Evaluación de benzo(a)pireno
Valor objetivo para la protección de la salud

Datos 2009



Relación de zonas que no evalúan benzo(a)pireno para la protección de la salud humana.

- Madrid (ES1301)

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden B(a)P sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presenta los estadísticos referidos a la media, el percentil 98 y el máximo de los valores diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE B(a)P, EN ng/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	7	0,0075	0	0,13	0,0075	0	0,84	0,0075	0,2	0,84
	INDUSTRIAL	1	0,017	0	0,017	0,03	0	0,03	0,03	0	0,03
	TRAFICO	0									
SUBURBANA	FONDO	9	0,0065	0,1	0,098	0,026	0	0,37	0,026	0,2	0,75
	INDUSTRIAL	4	0,019	0,1	0,089	0,05	0	0,52	0,06	0,3	0,66
	TRAFICO	0									
URBANA	FONDO	11	0,0068	0,1	0,11	0,04	0	0,59	0,011	0,3	0,61
	INDUSTRIAL	9	0,013	0,1	0,26	0,04	0	1,1	0,013	0,3	1,1
	TRAFICO	14	0,02	0,1	0,33	0,03	0	1,2	0,02	0,5	1,7
TOTAL		55	0,0065	0,1	0,33	0,0075	0	1,2	0,0075	0,3	1,7

1.2.12. Partículas en suspensión inferiores a 2,5µm (PM2,5)
Normativa vigente

VALORES OBJETIVO PM2,5 – Real Decreto 812/2007 MEDIDOS EN CONDICIONES AMBIENTALES		
CONTAMINANTE	VALOR OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
PM2,5	25 µ/m³	1 de enero de 2010

Evaluación

Evaluación de las zonas de las Comunidades Autónomas en relación el valor OBJETIVO DE PM2,5.

Comunidades Autónomas	PM2,5			
	> VO	≤ VO	No evaluada	Total zonas
ANDALUCÍA	0	12	0	12
ARAGÓN	0	5	0	5
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	0	4	0	4
BALEARES (ISLAS)	0	0	7	7
CANARIAS	0	8	0	8
CANTABRIA	0	4	0	4
CASTILLA Y LEÓN	0	13	0	13
CASTILLA-LA MANCHA	0	5	0	5
CATALUÑA	0	15	0	15
COMUNIDAD VALENCIANA	0	18	0	18
EXTREMADURA	0	4	0	4
GALICIA	0	16	0	16
MADRID	0	7	0	7
MURCIA (REGIÓN DE)	0	6	0	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL)	0	4	0	4
PAÍS VASCO	0	8	0	8
RIOJA (LA)	0	2	0	2
TOTAL	0	131	7	138

Evaluación de PM 2,5
Valor objetivo para la protección de la salud

Datos 2009



Relación de zonas que no evalúan PM2,5 para la protección de la salud humana.

- Palma (ES0401)
- Sierra de Tramuntana (ES0402)
- Menorca-maó-es castell (ES0409)
- Resto Menorca (ES0410)
- Eivissa (ES0411)
- Resto Eivissa-Formentera (ES0412)
- Resto Mallorca (ES0413)

Estadísticos

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2009 que miden PM2,5 sin restricciones de número mínimo de datos.

En la tabla siguiente se presentan los estadísticos referidos a la media, el percentil 98 y el máximo de los valores diarios.

VALORES MEDIOS DIARIOS DE PM2,5, EN µg/m³

Estaciones según tipo de zona	Estaciones según tipo de emisiones	Número de estaciones	MEDIA			PERCENTIL 98			MÁXIMO		
			Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Media	Máxima
RURAL	FONDO	12	5,6	8,8	14	12	22	32	18	32,3	46
	INDUSTRIAL	11	6,5	10,8	18	13	23	42	17	32	51
	TRAFICO	0									
SUBURBANA	FONDO	5	3,7	9,9	15	12	24	38	29	34,8	47
	INDUSTRIAL	10	11	13,6	18	22	30	43	27	46,1	136
	TRAFICO	1	24	24	24	41	41	41	45	45	45
URBANA	FONDO	10	8,7	14,5	20	18	30	48	28	46,4	68
	INDUSTRIAL	2	14	19	24	28	33	37	36	38,5	41
	TRAFICO	11	5,1	11,6	19	11	27	43	16	38,3	59
TOTAL		62	3,7	12	24	11	26	48	16	38,4	136

1.3. Vigilancia de la contaminación atmosférica de fondo

La red EMEP/VAG/CAMP pretende satisfacer los compromisos adquiridos en el Programa EMEP (Programa concertado de seguimiento y de evaluación del transporte a gran distancia de los contaminantes atmosféricos en Europa, o, simplemente, European Monitoring Evaluation Programme), creado en el marco del Convenio de Ginebra; la Vigilancia Mundial de la Atmósfera (VAG), proyecto de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); y el programa CAMP (Comprehensive Atmospheric Monitoring Programme) resultante del Convenio de OSPAR, que pretende evaluar los aportes atmosféricos al Nordeste Atlántico y su incidencia en el medio marino. En sus estaciones se mide la contaminación atmosférica de fondo en España y se vigilan los niveles troposféricos de contaminación atmosférica residual – o de fondo – y su sedimentación en la superficie terrestre, con el fin de proteger el medio ambiente.

La red española empezó a funcionar en 1983 y fue aumentando progresivamente el número de estaciones que la componen. A partir de 2006, la Red EMEP/CAMP unificó su gestión con la Red VAG, creándose la actual red EMEP/VAG/CAMP que dispone de 13 estaciones, aunque no todas cumplen las mismas funciones: San Pablo de los Montes, Noia, Mahón, Víznar, Niembro, Campisábalos, Cabo de Creus, Barcarrota, Zarra, Peñausende, Els Torms, O Saviñao y Doñana (véase mapa en el Anexo). En 2007, la gestión de la Red EMEP/VAG/CAMP pasó a ser responsabilidad de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Dentro de la red EMEP/VAG/CAMP se desarrolla un programa de mediciones que viene establecido por la Estrategia EMEP de Vigilancia Continuada; y también por las decisiones de los Órganos Directores de los otros dos Programas (VAG y CAMP). A lo largo de 2009, el programa recogió a) datos horarios relativos a variables meteorológicas (presión, temperatura media, humedad relativa, velocidad y dirección del viento, radiación solar, precipitación) y a gases contaminantes (SO₂, NO, NO₂, NOx y O₃); b) datos diarios relativos a aerosoles, gases+aerosoles, contaminantes en precipitación, metales pesados en PM10, cationes inorgánicos en PM10, compuestos orgánicos volátiles (COV) y compuestos carbonílicos, especiación de partículas PM10 y PM2,5, e hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP); y c) datos semanales relativos a amoniaco y depósito húmedo de metales pesados. Además se realizaron campañas de medición de metales pesados, Hg y HAP en partículas; mercurio gaseoso total; y depósitos totales de metales pesados y HAP, para dar cumplimiento a las mediciones indicativas del Real Decreto

812/2007. Las estaciones elegidas para realizar las mediciones indicativas en España son: San Pablo de los Montes, Mahón, Víznar, Niembro y Els Torms. No se incluyen en este informe los datos de las campañas de HAP (en aerosol y en depósito total) realizadas en la estación de Els Torms, ya que los datos obtenidos están siendo estudiados. La campaña de depósito total de HAP realizada en Mahón dio datos no válidos, por lo que tampoco aparece en la tabla correspondiente.

Los datos estadísticos de las mediciones de 2009 en las estaciones de la red EMEP/VAG/CAMP se recogen en las tablas que se ofrecen a continuación.

**CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE FONDO: RED EMEP/VAG/CAMP
(Estaciones EMEP/CAMP)**



Gases - Estadísticos Año 2009								
Nombre estación	Códigos	SO ₂	SO ₂	NO ₂	NO _x	O ₃		AOT 40 (µg/m ³ · h) promedio de 5 años
		(µg/m ³)	(µg/m ³)	(µg/m ³)	(µg/m ³)	Nº superaciones		
		Media anual	Media invernal	Media anual	Media anual	> 120 (µg/m ³)	>180 (µg/m ³)	
San Pablo de los Montes	ES1/45153999	0,36	0,35	2,83	3,23	48	0	20.431
Noia	ES5/15057999	0,30	0,33	2,51	2,85	18	1	6.046
Mahón	ES06/07032999	0,43	0,43	3,76	4,22	20	0	23.396
Víznar	ES7/18189999	0,48	0,52	4,71	5,65	14	0	26.234
Niembro	ES8/33036999	1,21	1,50	4,32	4,92	8	0	7.120
Campisábalos	ES9/19061999	0,44	0,45	1,42	1,61	28	0	24.414
Cabo de Creus	ES10/17032999	0,50	0,51	3,81	4,25	32	0	21.218
Barcarrota	ES11/06016999	0,41	0,32	3,84	4,06	1	0	15.129
Zarra	ES12/46263999	0,35	0,26	3,23	3,51	31	0	24.591
Peñausende	ES13/49149999	0,50	0,52	3,73	3,91	34	0	19.021
Els Torms	ES14/25224999	0,62	0,46	2,74	2,94	80	0	32.317
O Saviñao	ES16/27058999	0,43	0,47	3,55	3,76	13	0	6.625
Doñana	ES17/21005999	0,58	0,61	5,08	5,69	3	0	14.541

Fuente: MARM

Aerosoles - Medias Anuales 2009							
Nombre estación	Códigos	Aerosoles				Gases + Aerosoles	
		PM10 (µg/m ³)	PM2,5 (µg/m ³)	SO ₄ ²⁻ (µg/m ³)	NO ₃ ⁻ (µg/m ³)	HNO ₃ + NO ₃ ⁻ (µg/m ³)	NH ₃ + NH ₄ ⁺ (µg/m ³)
San Pablo de los Montes	ES1/45153999	11	6	0,57	0,42	0,55	1,64
Noia	ES5/15057999	5	-	0,45	0,21	0,58	1,02
Mahón	ES06/07032999	11	-	0,73	0,39	0,81	1,31
Víznar	ES7/1889999	17	9	0,57	0,42	0,61	1,49
Niembro	ES8/33036999	18	10	0,81	0,42	0,62	1,54
Campisábalos	ES9/19061999	11	6	0,54	0,25	0,43	1,31
Cabo de Creus	ES10/17032999	17	8	0,78	0,46	0,56	1,53
Barcarrota	ES11/06016999	14	7	0,57	0,30	0,42	1,38
Zarra	ES12/46263999	14	6	0,74	0,46	0,59	1,54
Peñausende	ES13/49149999	9	5	0,43	0,28	0,35	0,83
Els Torms	ES14/25224999	14	8	0,74	0,47	0,64	2,75
O Saviñao	ES16/27058999	10	7	0,59	0,26	0,49	1,60
Doñana	ES17/21005999	16	-	0,90	0,45	0,76	1,57

Fuente: MARM

Análisis de la Precipitación - Medias Anuales de 2009												
Nombre estación	Códigos	pH	SO ₄ ²⁻ (mgS/l)	NO ₃ ⁻ (mgN/l)	NH ₄ ⁺ (mgN/l)	Na ⁺ (mg/l)	Mg ₂ ⁺ (mg/l)	Ca ₂ ⁺ (mg/l)	Cl ⁻ (mg/l)	H ⁺ (μeq/l)	K ⁺ (mg/l)	Cond (μS/cm)
San Pablo de los Montes	ES1/45153999	5,8	0,12	0,16	0,11	0,40	0,06	0,37	0,50	1,76	0,10	7,66
Noia	ES5/15057999	5,6	0,33	0,07	0,05	3,02	0,32	0,27	4,13	2,53	0,17	21,84
Mahón	ES06/07032999	5,8	1,01	0,41	0,10	9,25	1,15	1,58	14,39	1,60	0,42	67,93
Víznar	ES7/18189999	6,3	0,30	0,23	0,41	0,42	0,16	1,07	0,56	0,45	0,22	17,73
Niembro	ES8/33036999	5,1	0,83	0,43	0,25	6,40	0,62	0,59	9,40	8,78	0,31	60,70
Campisábalos	ES9/19061999	6,3	0,53	0,91	0,57	0,78	0,25	3,11	0,96	0,52	0,34	30,04
Barcarrota	ES11/06016999	5,9	0,22	0,14	0,06	1,21	0,14	0,51	1,71	1,31	0,15	12,54
Zarra	ES12/46263999	6,1	0,27	0,26	0,26	0,36	0,09	1,14	0,33	0,81	0,12	12,76
Peñausende	ES13/49149999	6,0	0,16	0,14	0,21	0,46	0,06	0,30	0,49	1,05	0,13	8,85
Els Torms	ES14/25224999	6,3	0,27	0,29	0,31	0,37	0,09	0,78	0,35	0,46	0,11	11,79
O Saviñao	ES16/27058999	5,7	0,22	0,06	0,16	1,94	0,19	0,23	2,38	2,09	0,13	15,07
Doñana	ES17/21005999	2,2	0,42	0,13	0,06	3,54	0,35	1,25	4,27	1,44	0,19	26,92

Fuente: MARM

Cationes en PM ₁₀ - Medias Anuales 2009 (μg/m ³)				
PERIODO	Campisábalos			
	Na	Mg	Ca	K
ANUAL	0,40	0,03	0,40	0,07

Fuente: MARM

Especiación de partículas – Medias Anuales 2009 (μg/m ³)								
PERIODO	Campisábalos							
	Especiación de PM ₁₀							
	SO ₄ -S	NO ₃ -N	Cl	Na	Mg	Ca	K	NH ₄ -N
ANUAL	0,59	0,30	1,02	0,38	0,04	0,50	0,10	0,33

PERIODO	Especiación de PM _{2,5}							
	SO ₄ -S	NO ₃ -N	Cl	Na	Mg	Ca	K	NH ₄ -N
ANUAL	0,33	0,13	0,52	0,08	0,01	0,06	0,03	0,34

Fuente: MARM

Amoniaco- Medias Anuales 2009 (μg NH ₃ /m ³)		
PERIODO	Niembro	Campisábalos
ANUAL	0,63	0,98

Fuente: MARM

Metales pesados en PM10 - Medias Anuales 2009 (ng/m ³)							
	Pb	Cd	As	Ni	Cu	Cr	Zn
San Pablo de los Montes	0,83	0,03	0,17	1,75	11,07	6,42	7,67
Mahón	1,76	0,06	0,14	2,02	1,80	0,78	6,22
Víznar	1,82	0,05	0,14	1,72	8,70	0,78	2,90
Niembro	4,41	0,07	0,18	1,73	60,45	0,85	14,51
Campisábalos	1,27	0,03	0,15	0,60	2,34	0,92	4,84
Els Torms	2,94	0,05	0,15	1,85	22,86	0,78	7,61

Metales pesados en precipitación- Depósito Anual 2009 (mg/m ² ·año)								
	Pb	Cd	As	Ni	Cu	Cr	Zn	Hg (µg/m ² ·año)
Niembro	9,39	0,59	0,98	7,34	173,50	12,23	572,75	0,006
Campisábalos	0,87	0,05	0,06	12,30	9,92	1,46	31,88	-

Depósito total anual de metales pesados 2009 (µg/m ² ·día)								
	Pb	Cd	As	Ni	Cu	Cr	Zn	Hg
San Pablo de los Montes	1,55	0,11	0,14	0,53	9,97	0,42	54,81	0,00
Víznar	0,64	0,02	0,10	0,85	6,28	0,51	20,47	0,01
Niembro	1,33	0,08	0,29	1,73	14,38	0,44	178,46	<LD
Els Torms	2,59	0,11	0,08	<LD	5,62	0,40	19,54	<LD

Fuente: MARM

Mercurio gaseoso total – Medias Anuales 2009 (µg/m ³ ·día)			
Estación	Fecha de la campaña	Número de datos	MGT
San Pablo de los Montes	10/07-25/08	1.097	0,89
Mahón	19/02-13/04	996	0,19
Víznar	2/09-19/10	1.115	0,54
Niembro	27/04-18/06	1.199	0,99
Els Torms	27/10-8/12	940	0,72

Fuente: MARM

Compuestos Foto-oxidantes – COV - Medias Anuales 2009		
	San Pablo de los Montes	Campisábalos
Etano	0,99	1,03
Eteno	0,06	0,77
Propano	0,62	0,47
Butano	0,32	0,19
Propeno + Isobutano	0,14	0,52
T-2 Buteno	0,01	0,02
1-Buteno	0,02	2,51
C-2 Buteno	0,09	0,05
T-2 Penteno	0,21	0,05
C-2 Penteno		0,06
Hexano	0,34	0,50
Isopreno	0,03	0,12
Heptano	0,03	0,71
Benceno	0,18	0,30
Octano	0,08	0,13
Tolueno	0,18	2,37
Pentano + Isopentano	0,04	0,13
Compuestos Foto-oxidantes – Compuestos carbonílicos - Medias Anuales 2009		
	San Pablo de los Montes	Campisábalos
Formaldehído	4,70	0,65
Acetaldehído	2,02	1,85
Acetona+Acroleína	11,30	4,25
Propanal	0,03	0,04
Crotonaldehido	0,52	0,45
2-Butanona	0,69	0,97
Metacroleína + Butanal	1,58	1,05
Benzaldehido	0,92	0,54
Pentanal	0,51	0,19
Tolualdehido	0,18	0,21
Hexanal	0,55	0,22

San Pablo de los Montes: Medidas tomadas en diciembre de 2009.

Campisábalos: Medidas tomadas entre los meses de enero a noviembre de 2009.

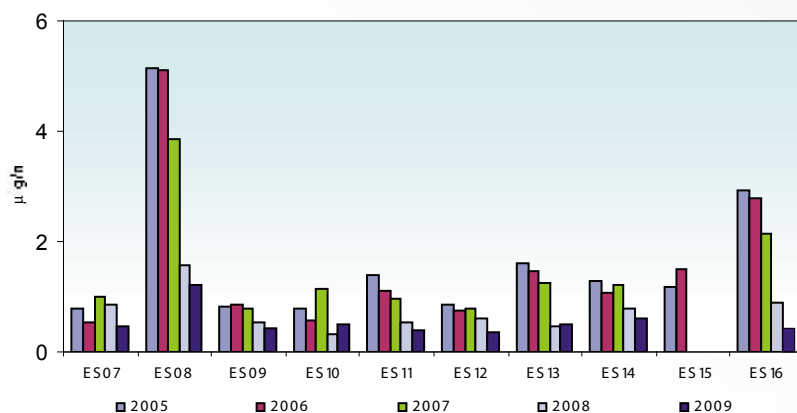
Fuente: MARM

Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos - Medias Anuales 2009 (ng/m ³)				
	Niembro	San Pablo de los Montes	Mahón	Viznar
Naftaleno	0,002	0,003	0,001	0,002
Acenaftileno	0,004	0,004	0,004	0,004
Acenafteno	0,006	0,005	0,005	0,005
Fluoreno	0,001	0,001	0,001	0,001
Fenantreno	0,002	0,001	0,001	0,001
Antraceno	0,001	0,001	0,001	0,001
Fluoranteno	0,005	0,003	0,003	0,003
Pireno	0,005	0,001	0,002	0,001
Benzo_A_Antraceno	0,003	0,003	0,003	0,003
Criseno	0,004	0,002	0,002	0,002
Benzo_J_Fluoranteno	0,003	0,008	0,021	0,003
Benzo_B_Fluoranteno	0,009	0,004	0,004	0,004
Benzo_K_Fluoranteno	0,003	0,002	0,002	0,002
Benzo_A_Pireno	0,005	0,003	0,003	0,003
Indeno_123_Cd_Pireno	0,006	0,005	0,005	0,005
Dibenzo_Ah_Antraceno	0,004	0,004	0,004	0,004
Benzo_Ghi_Perileno	0,007	0,005	0,005	0,005
Depósito total de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos 2009				
	Niembro	San Pablo de los Montes	Viznar	
Naftaleno	5,583	0,818	1,292	
Acenaftileno	4,282	0,714	1,084	
Acenafteno	5,022	1,271	1,075	
Fluoreno	2,119	0,454	0,360	
Fenantreno	4,897	1,270	1,149	
Antraceno	0,564	0,481	0,125	
Fluoranteno	3,025	0,534	0,592	
Pireno	2,683	0,533	0,594	
Benzo_A_Antraceno	1,065	0,173	0,278	
Criseno	1,319	0,276	0,314	
Benzo_J_Fluoranteno	3,182	0,202	3,546	
Benzo_B_Fluoranteno	0,018	0,136	0,020	
Benzo_K_Fluoranteno	1,510	0,266	0,393	
Benzo_A_Pireno	1,895	0,781	0,423	
Indeno_123_Cd_Pireno	2,132	0,338	0,515	
Dibenzo_Ah_Antraceno	1,828	0,395	0,432	
Benzo_Ghi_Perileno	0,963	0,169	0,248	

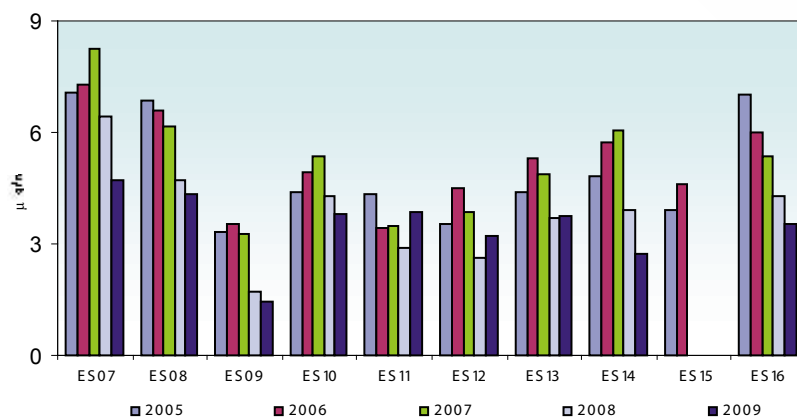
Fuente: MARM

A continuación, y por último, se observa, en una serie de gráficos, la evolución de las medias anuales de SO_2 , NO_2 , NO_x , O_3 y AOT40 y de PM_{10} , desde 2005 a 2009, en las estaciones EMEP/CAMP de la Red EMEP/VAG/CAMP.

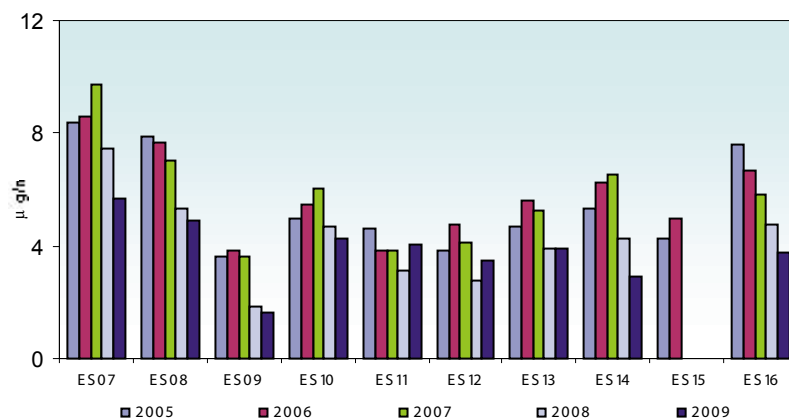
SO_2 - Medias Anuales 2005 - 2009



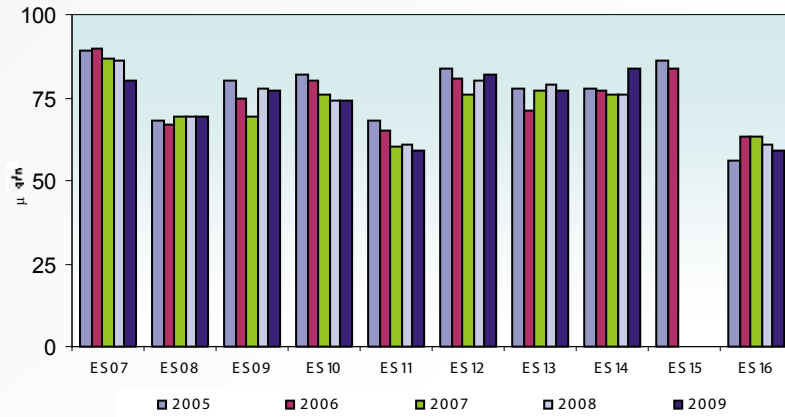
NO_2 - Medias Anuales 2001 - 2009



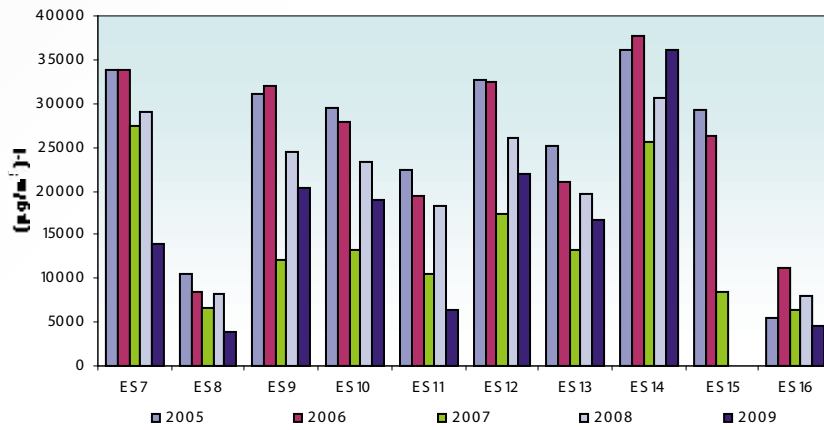
NO_x - Medias Anuales 2001 - 2009



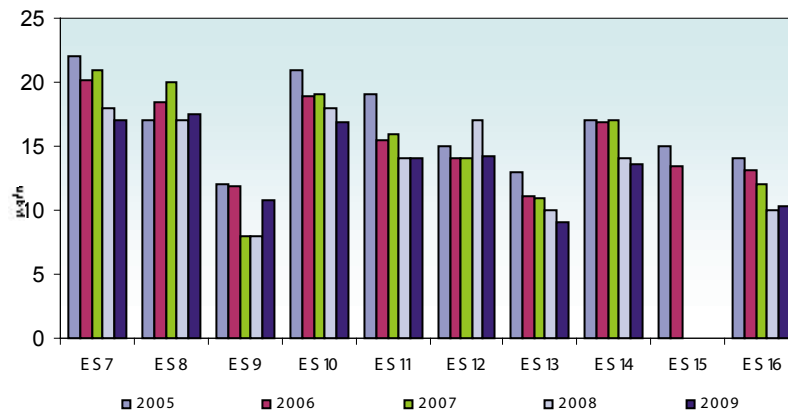
O₃ - Medias Anuales 2005 - 2009



AOT40 anual 2005 - 2009



PM10 - Medias Anuales 2005 - 2009



1.4. Desarrollo normativo

1.4.1. Real Decreto 102/2011

Antecedentes

La Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire, también conocida como Directiva Marco, modificó la normativa sobre esta materia existente anteriormente en el ámbito comunitario, adoptando un planteamiento general sobre la propia evaluación de la calidad del aire, fijando criterios para el uso y la exactitud en las técnicas de evaluación, así como la definición de unos objetivos de calidad que habían de alcanzarse mediante una planificación adecuada.

Este planteamiento general, que precisaba del consiguiente desarrollo en relación con las distintas sustancias contaminantes para mantener una buena calidad del aire y mejorarla cuando resultase necesario, se concretó en las conocidas como Directivas Hijas: Directiva 1999/30/CE del Consejo, de 22 de abril de 1999, relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente, modificada por la Decisión de la Comisión 2001/744/CE, de 17 de octubre; Directiva 2000/69/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2000, sobre los valores límite para el benceno y el monóxido de carbono en el aire ambiente; Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2002 relativa al ozono en el aire ambiente; y Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004 relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente.

La incorporación de estas Directivas a nuestro ordenamiento jurídico se hizo, a partir de la base legal que constituía la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del Ambiente Atmosférico, desarrollada por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, mediante las siguientes normas: Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono; Real Decreto 1796/2003, de 26 diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente; y Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.

La Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa modificó el anterior marco regulatorio comunitario, sustituyendo la Directiva Marco y las tres primeras Directivas Hijas, e introduciendo regulaciones para nuevos contaminantes, como las partículas de tamaño inferior a 2,5 micrómetros, y nuevos requisitos en cuanto a la evaluación y la gestión de la calidad del aire ambiente.

Asimismo, la antigua Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico fue sido sustituida por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que aporta la nueva base legal para los desarrollos relacionados con la evaluación y la gestión de la calidad del aire en España..

Real decreto 102/2011

Para transponer al derecho español la Directiva 2008/50/CE, desarrollar la Ley 34/2007 en los temas relacionados con la calidad del aire y simplificar la normativa nacional referente a la calidad del aire, durante el año 2010 se produjo la tramitación del RD 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire, que finalmente se aprobó el 28 de enero de 2011.

Este real decreto sustituye a los tres reales decretos anteriormente en vigor y junto con el RD 100/2011, de 28 de enero, por le que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de

al atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (véase el apartado I.A.2.3), deroga completamente el antiguo Decreto 833/1975.

Las principales características del mismo son las siguientes:

- Define las actuaciones a realizar por todas las administraciones públicas implicadas en la gestión de la calidad del aire.
- Introduce la obligación de evaluar amoniaco y partículas PM_{2,5}.
- Para cada uno de los contaminantes, excepto el amoniaco, establece objetivos de calidad del aire que han de alcanzarse, mediante una planificación y una toma de medidas adecuada, en las fechas que se fijan con el establecimiento de los correspondientes valores límite u objetivo.
- En concreto, para PM_{2,5} introduce las siguientes obligaciones:
 - Un valor objetivo de 25 µg/m³, a alcanzar el 1 de enero de 2010.
 - Un nuevo valor límite (fase 1) de 25 µg/m³, a alcanzar en 2015, con un margen de tolerancia inicial del 20 % en 2008 que bajará en porcentajes iguales desde el 1 de enero de 2009 y cada año para ser 0 % el 1 de enero de 2015.
 - Un valor límite indicativo (fase 2) de 20 µg/m³, a alcanzar el 1 de enero de 2020.
 - Determinación del Indicador Medio de la Exposición (IME).
 - Una obligación en materia de concentración de la exposición (IME = 20 µg/m³ en 2015).
 - Un objetivo nacional de reducción de la exposición (un porcentaje del IME inicial, a alcanzar en 2020):
- Fija los métodos y criterios comunes para realizar la evaluación de la calidad del aire (mediante mediciones, una combinación de mediciones y modelización o solamente modelización)
- En función de los resultados obtenidos en esta evaluación, fija los criterios de gestión para lograr el mantenimiento de la calidad del aire o su mejora cuando sea precisa.
- Permite la solicitud de exención en el cumplimiento de los valores límite de PM₁₀ y de prórroga en el cumplimiento de los valores límite de NO₂ y benceno.
- Desarrolla el contenido que deben tener los planes de mejora de la calidad del aire, incluidos los planes nacionales.
- Detalla la información que ha de suministrarse a la ciudadanía y entre las administraciones.

1.4.2. Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire (PNCA) relativo a material particulado (PM₁₀), dióxido de nitrógeno (NO₂) y sustancias precursoras del ozono troposférico

Como se ha indicado en los apartados anteriores, tanto la normativa europea como la española fijan una serie de objetivos de calidad del aire para cada uno de los contaminantes regulados, de manera que si se superan las administraciones competentes tienen que:

- adoptar planes de actuación para reducir los niveles y cumplir así dichos valores límite.
- en el caso de los valores objetivo de ozono y PM_{2,5}, adoptar los planes necesarios para garantizar que se cumplan, salvo cuando no pueda conseguirse mediante medidas que no conlleven costes desproporcionados.
- demostrar que se aplican todas las medidas necesarias que no conllevan costes desproporcionados en el caso de superación de valores objetivo de arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno.

Con respecto a los planes, e independientemente de los que adopten las comunidades autónomas y las entidades locales, tanto la Ley 34/2007 como el RD 102/2011 habilitan al Gobierno a aprobar los planes y programas de ámbito estatal que sean necesarios para prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos transfronterizos, así como para minimizar sus impactos negativos. Estos

Planes nacionales de mejora de la calidad del aire se elaborarán para aquellos contaminantes en que se observe comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones.

Como ha quedado demostrado con la evaluación de la calidad del aire en España los problemas más extendidos y que, por lo tanto, justificarían la elaboración de un plan nacional por observarse comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles de contaminantes en varias zonas o aglomeraciones se dan asociados al material particulado (y, en concreto, PM₁₀), a dióxido de nitrógeno y a ozono. Durante el año 2009 el MARM comenzó a elaborar los trabajos de diagnóstico sobre la calidad del aire en España preparatorios para la elaboración de un futuro plan nacional de mejora de la calidad del aire relativo a material particulado (PM₁₀), dióxido de nitrógeno (NO₂) y sustancias precursoras del ozono troposférico. En el año 2010 se terminó de trabajar en el diagnóstico para la redacción de dicho plan, que se espera tener aprobado en el tercer trimestre del año 2011.

El plan cuyo objetivo es lograr el cumplimiento de los valores límite para todas las zonas en 2015 y mantener o mejorar los niveles en el resto, abordará una serie de sectores, como, entre otros, el tráfico/movilidad, la construcción/demolición o la actividad en puertos y aeropuertos, para los que planteará medidas que consigan una reducción de las emisiones de los principales contaminantes descritos y, en consecuencia, una mejora de la calidad del aire. Además irá acompañado de un capítulo de concienciación y de la cuantificación y seguimiento de las medidas propuestas.

2. EMISIONES

2.1. Sistema Nacional de Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Unidad de Información Ambiental Estratégica, como Autoridad Nacional del Sistema Español de Inventario (SEI), siguiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, actualiza y revisa las series temporales relativas a los gases regulados por la Decisión 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Convenio Marco de Cambio Climático y otros contaminantes como los regulados por el Convenio de Ginebra sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia y los incluidos en la Directiva 2001/81/CE sobre Techos Nacionales de Emisión de determinados contaminantes atmosféricos.

Los contaminantes objeto de seguimiento se pueden clasificar en los siguientes apartados: acidificadores, precursores del ozono y gases de efecto invernadero; metales pesados; material particulado, partículas en suspensión totales, partículas con diámetro inferior a 10 µm, partículas con diámetro inferior a 2,5 µm; y contaminantes orgánicos persistentes.

El inventario español cubre la práctica totalidad de las actividades contempladas en la versión SNAP 97 (Selected Nomenclature for Aire Pollution): combustión en la producción y transformación de energía, plantas de combustión industrial y no industrial, procesos industriales sin combustión, extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica, transporte por carretera, otros modos de transporte y maquinaria móvil, tratamiento y eliminación de residuos, agricultura y otras fuentes y sumideros.

La recopilación de la información se organiza en función de la naturaleza de las actividades o fuentes emisoras y de la disponibilidad de datos sobre las mismas, utilizándose con este fin diversos canales de información entre los que cabe citar: cuestionarios a centros emisores, cuestionarios a asociaciones empresariales, información recogida por diversos Departamentos de la Administración, fuentes de información estadística general y sectorial, etc.

A lo largo de 2010 se revisaron las series temporales desde el año 1990 de todos los grupos de contaminantes arriba señalados y se actualizaron las mismas con los datos relativos al año 2009.

A continuación se presenta un resumen de los principales resultados de la edición del Inventario de Emisiones a la Atmósfera de España que cubre la serie temporal 1990-2009. Este resumen de información se presenta en las tres siguientes:

- Síntesis de resultados año 2009.
- Gases de efecto invernadero (directos).
- Contaminantes atmosféricos convencionales (gases principales).

En cuanto a los gases de efecto invernadero, las cifras de emisiones se expresan en términos de CO₂-equivalente (CO₂-eq), utilizando los potenciales de calentamiento global de cada sustancia de IPCC (1995).

El desglose que se muestra excluye las emisiones/captaciones correspondientes al Grupo 5 «Usos del suelo y cambios de uso del suelo y bosques» de las nomenclaturas CRF de la Convención Marco sobre Cambio Climático (gases de efecto invernadero) y NFR de la Convención sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia (contaminantes atmosféricos convencionales), conforme con el objetivo de esta presentación.

2.1.1. Síntesis de Resultados año 2009: nomenclatura SNAP

A continuación se presenta la estimación de las emisiones para el año 2009 según grupos de actividad de la nomenclatura SNAP 97-a y contaminantes considerados en el Sistema Español de Inventario.

SECTORES A NIVEL DE GRUPO	ACIDIFICADORES, PRECURSORES DE OZONO Y GASES DE EFECTO INVERNADERO										
	SOx (t)	NOx (t)	COVNM (t)	CH4 (t)	CO(t)	C02 (kt)	N2O (t)	NH3 (t)	SF6 (kg)	HFC (kg)	PFC (kg)
01 Combustión en la producción y transformación de energía	190.569	195.018	7.000	7.079	21.682	88.328	1.919	71			
02 Plantas de combustión no industrial	14.357	48.892	41.463	32.834	508.036	26.967	827				
03 Plantas de combustión industrial	164.389	173.016	15.011	26.387	204.097	53.922	1.544				
04 Procesos industriales sin combustión	29.919	8.724	65.482	3.197	284.594	19.740	2.888	8.563			57.521
05 Extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica			27.439	54.193			0	0			
06 Uso de disolventes y otros productos			398.998			958	5.146	700	14.685	3.327.573	30.748
07 Transporte por carretera		437	395.745	52.647	4.901	311.387	86.114	2.639	4.371		
08 Otros modos de transporte y maquinaria móvil	22.468	220.033	15.185	397	43.172	19.671	722	36			
09 Tratamiento y eliminación de residuos	5.229	4.500	24.584	713.202	3.089	1.243	4.308	9.731			
10 Agricultura	3.635	18.949	269.971	890.535	340.134		46.708	333.057			
11 Otras fuentes y sumideros (naturaleza)	1.359	42.776	1.277.988	76.373	195.306		18.185	1.552			
TOTAL SECTORES	432.361	1.107.654	2.195.768	1.809.098	1.911.497	296.942	84.886	358.081	14.685	3.385.094	43.047

SECTORES A NIVEL DE GRUPO	METALES PESADOS											PARTÍCULAS		
	As (kg)	Cd (kg)	Cr (kg)	Cu (kg)	Hg (kg)	Ni(kg)	Pb (kg)	Se (kg)	Zn (kg)	PM2.5 (t)	PM10 (t)	PST (t)		
01 Combustión en la producción y transformación de energía	3.019	2.979	8.786	6.039	3.817	103.390	5.289	3.179	12.415	6.025	8.142	10.344		
02 Plantas de combustión no industrial	261	103	296	261	93	500	536	103	166	23.725	25.168	26.887		
03 Plantas de combustión industrial	11.776	5.749	14.686	73.957	1.321	62.026	140.243	82.373	323.723	9.271	12.647	19.361		
04 Procesos industriales sin combustión	173	3.388	1.745	4.493	2.249	2.797	64.653	9	249.764	3.925	7.563	9.430		
05 Extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica									136		1.283	2.985		
06 Uso de disolventes y otros productos														
07 Transporte por carretera		365	8.157	194.602		2.315	23.060	273	95.234	19.703	24.165	30.279		
08 Otros modos de transporte y maquinaria móvil		412	418	8.537	51	22.924	222	493	5.816	10.189	10.189	10.189		
09 Tratamiento y eliminación de residuos		73	100	527	785	171	134	1.468	42	27.491	52	55		
10 Agricultura										3.764	20.185	50.969		
11 Otras fuentes y sumideros (naturaleza)														
TOTAL SECTORES	15.712	12.762	34.616	288.672	7.701	194.085	235.472	86.472	714.610	76.791	109.397	160.501		

SECTORES A NIVEL DE GRUPO	CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES									
	HCH (kg)	PCP (kg)	HCB (kg)	TCM (kg)	TRI (kg)	PER (kg)	TCB (kg)	TCE (kg)	DIOX (g)	HAP (kg)
01 Combustión en la producción y transformación de energía									2	86
02 Plantas de combustión no industrial									30	20.189
03 Plantas de combustión industrial									55	47.416
04 Procesos industriales sin combustión	78		290	12					22	37.940
05 Extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica										
06 Uso de disolventes y otros productos					3.150.998	3.581.978				4
07 Transporte por carretera									4	11.067
08 Otros modos de transporte y maquinaria móvil									6	824
09 Tratamiento y eliminación de residuos		30	4						6	26
10 Agricultura									7	112.764
11 Otras fuentes y sumideros (naturaleza)										10.567
TOTAL SECTORES	0	109	294	12	3.150.998	3.581.978	0	0	132	240.883

Fuente: Sistema Español de Inventario. Unidad de Información Ambiental y Estratégica. MARM

2.1.2. Gases de efecto Invernadero: Síntesis de resultados

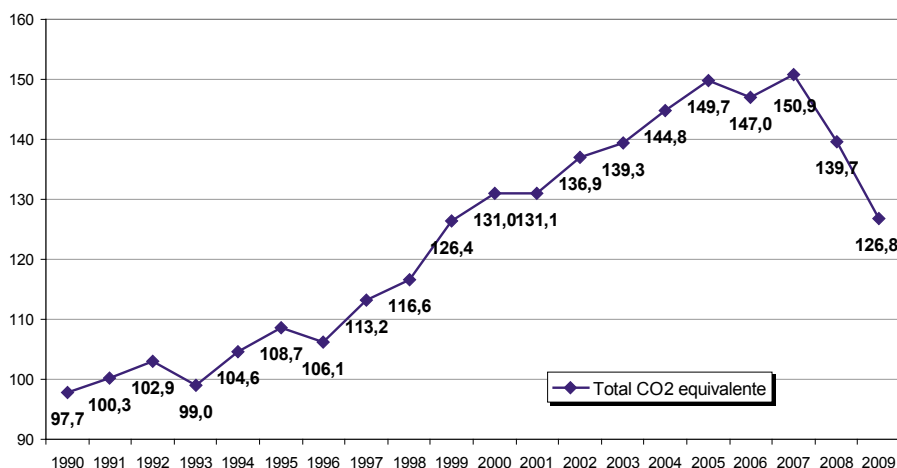
Las emisiones estimadas para el año 2009 del total del inventario se sitúan en 367.548 kilotoneladas de CO₂-eq, cifrándose las correspondientes a las verificadas en el año base para la determinación de la cantidad asignada en 289.773 kilotoneladas de CO₂-eq¹, y las correspondientes al año 2008 en 404.771 kilotoneladas, también de CO₂-eq. A estos valores absolutos corresponden unas variaciones relativas del año 2009 con relación al año base del 27% y con relación al año 2008 del -9%, variación esta última que en términos del índice representa un cambio del -12,6% (= 126,8% - 139,4%).

En la tabla siguiente se muestra las emisiones total del inventario para la serie formada por el año base utilizado para la determinación de la cantidad asignada del Protocolo de Kioto (Año Base PK) y para cada uno de los años del período 1990 a 2009. En la figura se muestra la evolución del índice de emisiones totales del inventario tomando como base 100 el Año Base PK.

**INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA EMISIONES
SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2009
(cifras en kilotoneladas de CO₂-eq)**

Año Base PK	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	
289.773	283.168	290.626	298.183	286.866	303.247	314.839	307.538	328.041	337.880	
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
366.241	379.563	379.820	396.775	403.731	419.511	433.847	425.023	437.136	404.771	367.548

**INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA EMISIONES.
SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2009
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂ -EQ**



Fuente: Sistema Español de Inventario. Unidad de Información Ambiental y Estratégica. MARM

¹ La cifra exacta del año base tomada para el cálculo de la cantidad asignada fue de 289.773.205,032 toneladas de CO₂-eq; y la cantidad asignada para el compromiso del cumplimiento del Protocolo de Kioto en el periodo 2008-2012 es de 1.666.195.929 toneladas de CO₂-eq.

EMISIONES POR GASES. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2009

Valores absolutos

Gases de Efecto Invernadero	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2009
	kilotoneladas de CO ₂ -eq							
CO ₂	225.815,08	253.703,72	304.708,65	364.222,05	354.914,23	364.383,42	334.702,82	296.942,31
CH ₄	26.318,28	29.093,12	33.546,61	35.346,65	35.833,26	36.573,93	36.062,22	36.387,22
N ₂ O	27.681,80	26.456,13	32.317,69	28.295,68	28.651,61	29.205,42	26.256,71	26.209,49
HFCs	2.403,18	4.645,44	8.349,46	5.423,30	6.005,67	6.328,97	7.079,85	7.361,15
PFCs	882,92	832,51	436,03	288,17	294,17	298,18	314,85	297,28
SF ₆	66,92	108,34	204,60	271,63	323,62	339,97	354,07	350,98
Total emisiones	283.168,18	314.839,26	379.563,04	433.847,48	426.022,56	437.129,88	404.770,51	367.548,42

Porcentajes

Gases de Efecto Invernadero	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2009
	Porcentajes							
CO ₂	79,75	80,58	80,28	83,95	83,31	83,36	82,69	80,79
CH ₄	9,29	9,24	8,84	8,15	8,41	8,37	8,91	9,90
N ₂ O	9,78	8,40	8,51	6,52	6,73	6,68	6,49	7,13
HFCs	0,85	1,48	2,20	1,25	1,41	1,45	1,75	2,00
PFCs	0,31	0,26	0,11	0,07	0,07	0,07	0,08	0,08
SF ₆	0,02	0,03	0,05	0,06	0,08	0,08	0,09	0,10
Total emisiones	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Sistema Español de Inventario. Unidad de Información Ambiental y Estratégica. MARM

En la tabla anterior se muestra la evolución de las emisiones a lo largo del período inventariado con desglose por gas, en valores absolutos y la distribución porcentual por sectores para cada año. Al observar los datos de la tabla destaca el predominio del CO₂, con una contribución en el año 2009 del 80,8% al total del inventario, en la que se conjugan la aportación dominante del sector de Procesado de la Energía y secundariamente del sector Procesos Industriales, habiendo descendido en 2009 su participación en un 1,8%, respecto al año 2008, y aumentado un 1% respecto a la participación en el año 1990. Las variaciones del CO₂ se ven compensadas por los cambios en las participaciones de los restantes gases, cuantificadas respecto al año 1990 en -2,6% para el N₂O, 0,6% para el CH₄, y, con limitada repercusión, las variaciones menores para los gases fluorados, cuyas participaciones conjuntas en los totales del inventario 2009 resultan inferiores a 2,2%.

EMISIONES POR GRUPOS DE ACTIVIDAD. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2009

Valores absolutos

Gases de Efecto Invernadero	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2009
	kilotoneladas de CO ₂ -eq							
1. Procesado de la energía	210.161,67	239.443,00	286.940,63	342.974,51	332.974,89	342.763,11	316.088,50	283.183,66
2. Procesos industriales	25.802,59	26.661,70	33.859,27	33.624,16	34.380,95	34.138,81	31.679,66	26.832,64
3. Uso de disolventes y otros prod.	1.809,04	2.338,88	2.530,40	2.744,91	2.825,75	2.791,53	2.677,72	2.552,90
4. Agricultura	37.743,39	36.566,04	44.000,28	40.677,68	41.417,35	42.429,52	38.641,24	38.712,71
6. Tratam. y eliminación residuos	7.651,49	9.829,63	12.232,46	13.826,21	14.423,62	15.006,91	15.683,39	16.266,51
Total emisiones	283.168,18	314.839,26	379.563,04	433.847,48	426.022,56	437.129,88	404.770,51	367.548,42

Porcentajes

Gases de Efecto Invernadero	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2009
	Porcentajes							
1. Procesado de la energía	74,22	76,05	75,60	79,05	78,16	78,41	78,09	77,05
2. Procesos industriales	9,11	8,47	8,92	7,75	8,07	7,81	7,83	7,30
3. Uso de disolventes y otros prod.	0,64	0,74	0,67	0,63	0,66	0,64	0,66	0,69
4. Agricultura	13,33	11,61	11,59	9,38	9,72	9,71	9,55	10,53
6. Tratam. y eliminación residuos	2,70	3,12	3,22	3,19	3,39	3,43	3,87	4,43
Total emisiones	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Sistema Español de Inventario. Unidad de Información Ambiental y Estratégica. MARM

En la tabla anterior se muestra la evolución de las emisiones a lo largo del período inventariado con desglose por sector de actividad, en valores absolutos y la distribución porcentual por sectores respecto al total de cada año. Se observa la importancia del sector Procesado de la Energía, con una participación creciente desde el año 1990 hasta el año 2005, para situarse finalmente en el año 2009 en el 77,0%. Los sectores Procesos Industriales y Agricultura se sitúan en 2009 en unas participaciones relativas del 7,3% y del 10,5%, que a lo largo del período han registrado descensos, respectivamente, del 1,8% y 2,8%. El sector Tratamiento y Eliminación de Residuos contribuye al final del período con el 4,4%, porcentaje superior en un 1,7% al correspondiente al año 1990. El sector de Uso de Disolventes incrementa ligeramente su participación del 0,6% en el año 1990 al 0,7% en 2009, pero siempre dentro de unos valores absolutos de emisión marginales respecto al total del inventario.

2.1.3. Contaminantes atmosféricos convencionales: Síntesis de los principales gases

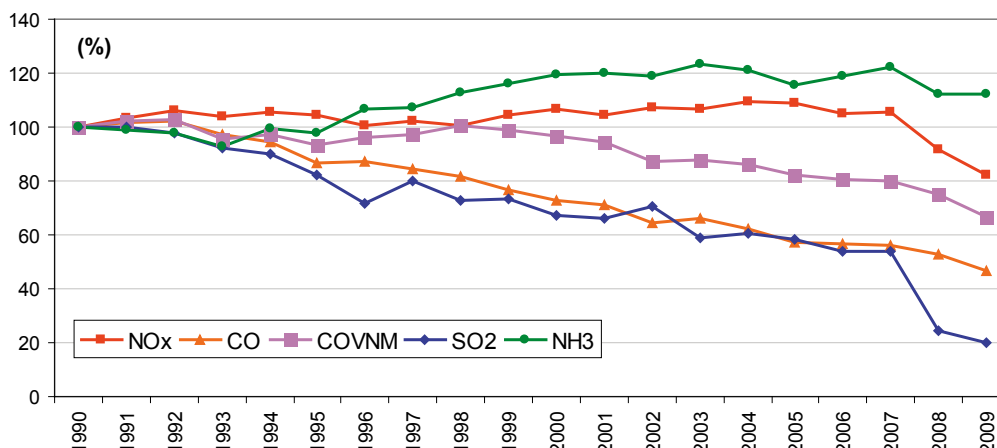
En este epígrafe se presenta una síntesis de resultados para los cinco gases siguientes: NO_x, CO, COVNM, SO₂ y NH₃, considerados como contaminantes atmosféricos, según se informa a la Convención sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia, referidas al conjunto del territorio nacional, y no sólo a la parte del territorio nacional que interseca con la malla EMOP.

En la tabla y figura siguiente se muestran respectivamente la evolución de las emisiones en valores absolutos (kt) y el índice de evolución anual de las mismas, tomando como base 100 el año 1990.

VALORES ABSOLUTOS (KILOTONELADAS)

Contaminante	1990	1995	2000	2005	2006	2007	2008	2009
NO _x	1.282,6	1.342,6	1.367,0	1.396,0	1.348,7	1.354,9	1.173,0	1.055,7
CO	3.685,5	3.187,3	2.686,7	2.110,4	2.086,4	2.073,6	1.942,9	1.718,2
COVNM	1.043,0	976,1	1.008,6	857,7	842,3	832,4	779,9	695,5
SO _x	2.176,3	1.791,4	1.462,8	1.274,6	1.170,4	1.170,5	533,4	430,5
NH ₃	317,7	310,6	380,1	367,1	377,8	388,0	356,5	356,5

ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES



Fuente: Sistema Español de Inventario. Unidad de Información Ambiental y Estratégica. MARM

Con referencia a la tabla y gráfico anterior, se observa un comportamiento diferenciado por sustancias. Así, para el NH_3 , se observa una evolución de conjunto creciente que presenta en 2009 una tasa de incremento con respecto al año 1990 del 12,2%. Para el NO_x se aprecia un nivel moderadamente más elevado que el año 1990 para la práctica totalidad de la serie con una caída significativa en los años 2008 y 2009, siendo el índice en el año 2009 un 17,7% por debajo del nivel del año 1990. Los tres gases restantes muestran una tendencia decreciente a lo largo del periodo inventariado, con un descenso en el año 2009 con respecto al año 1990 del 33,0% en el caso de los COVNM, caídas más pronunciadas para el CO (53,4%) y el SO_x (80,2%), destacando en este último el desplome que se produce en 2008 y 2009 con respecto al nivel de 2007.

2.2. Techos nacionales de emisión

El objetivo de la Directiva 2001/81/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, es limitar las emisiones de contaminantes acidificantes y eutrofizantes y de precursores de ozono con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. La directiva se aplica a todas las fuentes antropogénicas de amoníaco (NH_3); óxidos de nitrógeno (NO_x); compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido de azufre (SO_2). En el marco de esta normativa, se entiende por «techos nacionales de emisión» la cantidad máxima de una sustancia expresada en kilotoneladas que puede emitir un Estado miembro en un año civil. En el caso de España, estos techos son los siguientes:

Techo 2010	NO_x	NMCOV	SO_x	NH_3
kilotoneladas	847	662	746	353

Con el fin de verificar y promover su cumplimiento, la Directiva 2001/81/CE, impone a los Estados miembros, la elaboración y comunicación de inventarios y proyecciones de emisiones, así como de programas nacionales de reducción progresiva de las emisiones (PNRE) de los contaminantes a los que aplica. Estos programas deben incluir información sobre las políticas y medidas adoptadas o previstas, así como estimaciones cuantificadas del efecto de esas políticas y medidas sobre las emisiones de contaminantes en 2010.

En cumplimiento de estas obligaciones, España elabora anualmente el Inventario Nacional de Emisiones y actualiza las proyecciones correspondientes. La última edición del Inventario Nacional de Emisiones actualmente disponible (serie 1990-2008) ofrece los siguientes datos de emisiones para el año 2009.

SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2001/81/CE EN EL AÑO 2009

	NO_x	COVNM	SO_2	NH_3
Techo (kt) (para el año 2010)	847	662	746	353
Emisiones 1990 (kt)	1.242,6	1.008,9	2.009,4	315,5
Superación techo 1990	46,71%	52,40%	169,36%	-10,62%
Emisiones 2009 (kt)	966,6	674,3	404,4	354,2
Superación techo 2009	14,12%	1,86%	-45,79%	0,34%

En cuanto a los Programas Nacionales de Reducción de Emisiones, se han aprobado dos hasta la fecha, el primero en el año 2003, y el segundo (II PNRE), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2007. Dicho Programa prevé su desarrollo a través de Planes Sectoriales enmarcados en un Plan de Acción.

En septiembre de 2009, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino elaboró un Plan de Acción para la Aplicación del II Programa Nacional de Reducción de Emisiones en el marco de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión.

2.3. Desarrollo normativo

Durante el año 2010 se ha continuado el desarrollo del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, mediante el cual se reestructura el catálogo anterior, revisando en profundidad todas las actividades, asignando un grupo (A, B, C) a aquellas que requieren de un control individual por parte de la administración basado en su autorización (A o B) o registro (C). Además, se desarrollan una serie de obligaciones generales de los titulares de las instalaciones tales como la realización de controles de las emisiones, el mantenimiento de registros de las medidas de contaminantes realizadas, y la comunicación de la información relativa a emisiones y controles al órgano competente de su comunidad autónoma.

Con todo ello se espera contribuir a la reducción de los problemas de contaminación de ámbito local y global, redundando en una mejora de la calidad del aire, que evitará, prevendrá o reducirá los efectos nocivos de ciertos contaminantes atmosféricos sobre la salud humana, el medio ambiente en su conjunto y demás bienes de cualquier naturaleza.

Finalmente el trabajo desarrollado ha sido incorporado a la legislación vigente mediante el **Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.**

Para poner en marcha los compromisos del Protocolo de Kyoto en lo que se refiere a los gases fluorados, en el año 2006 se publicó en el marco de la Unión Europea el Reglamento 842/2006 de 17 de mayo sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero, que regula el uso de los HFC's, los PFC's y el SF6, todos ellos de potencial de calentamiento global (GWP) entre 120 y 22.200 veces superior al del dióxido de carbono (CO₂).

Para adaptar la normativa europea al caso español, el mes de junio se aprobó el **Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.**

Este Real Decreto establece obligaciones específicas para los profesionales y empresas que instalan y mantienen equipos que utilizan gases fluorados, así como para los comercializadores de estos fluidos y de los equipos que los contienen.

Los profesionales involucrados en la instalación, mantenimiento, control de fugas y recuperación de sistemas de refrigeración o climatización, así como de sistemas de extinción de incendios que utilicen los gases fluorados, deberán contar con un certificado personal para cuya obtención, según su formación o experiencia previa, deberán superar un curso específico.

Por otro lado, la norma restringe la instalación y el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, al personal certificado de las «empresas habilitadas» (que son las previstas en los Reglamentos de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas -empresas frigoristas- y en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios -empresas RITE). Igualmente, los sistemas frigoríficos o de protección contra incendios únicamente podrán ser reparados por el personal certificado de empresas frigoristas o de protección contra incendios, respectivamente.

La norma se completa con una serie de medidas adicionales en desarrollo de la Ley 34/2007 de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, tales como la restricción de la venta de refrigerantes a empresas frigoristas o RITE y la obligación de asegurar, por parte de los vendedores de estos equipos, que la instalación de los equipos de climatización, la realicen estas empresas.

C) MEDIO NATURAL. PARQUES NACIONALES. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

1. POLÍTICA FORESTAL

1.1. Gestión y planificación forestal

1.1.1. Plan para el estímulo de la economía y el empleo (Plan E)

Para contribuir a los objetivos perseguidos por el denominado plan E de dinamización del empleo y la economía y el Plan 45 para la plantación de 45 millones de árboles, se han acometido en el área de planificación y ordenación forestal proyectos de obras e inversiones orientados fundamentalmente a la recuperación y mejora de la cubierta arbórea, en terrenos de titularidad estatal por un importe de 4.106.225,17 euros durante el ejercicio de 2010.

Las actuaciones se han ubicado en terrenos adscritos al Ministerio de Defensa y que éste utiliza para el entrenamiento de las fuerzas armadas, en los que se ha pretendido mejorar sus características medioambientales, atenuando los posibles efectos adversos que estas actividades puedan ocasionar en los recursos naturales de esas áreas.

1.1.2. Desarrollo de la Ley de Montes

Se ha seguido trabajando en el desarrollo de la Ley, en tareas de apoyo a la revisión del Plan Forestal principalmente con la puesta en marcha de un Observatorio Estatal de Política Forestal, donde se actualiza la información referente a las distintas administraciones forestales y el estado normativo y de planificación de los recursos forestales en España así como el comienzo de los trabajos para la elaboración junto con las CCAA de unas Directrices Básicas comunes de ordenación y aprovechamiento de montes con los aspectos que se contienen el artículo 32 de la ley de montes.

En colaboración con la Entidad de Seguros Agrarios se diseñó un seguro forestal, concepto previsto en la Ley de Montes que cubriría los riesgos de incendios, vientos e inundaciones o lluvias torrenciales cubriendo los gastos necesarios para la repoblación y regeneración de la masa forestal, tanto de coníferas como de frondosas o mixtas e incluso las masas arbustivas, siempre que sean mayores de 0.25 ha y no estén abandonadas. Asimismo son asegurables con cobertura de los mismos riesgos las producciones de corcho de reproducción de las parcelas de alcornoque aseguradas. Se espera la aprobación de la Orden Ministerial para primeros del año 2011.

1.1.3. Fondo Documental del Monte (FDM)

Desde el año 1998 se procedió a la localización, recuperación, clasificación y archivo de documentación de diversas materias (coordinación administrativa, gestión económica, hidrología, inventario, ordenación forestal, protección de la naturaleza, recursos naturales, repoblaciones y recursos patrimoniales) creando el Fondo Documental del Monte en la Dirección General; se estima que el número de expedientes o grupos de documentos que forman el FDM supera los 50.000. Sin embargo, prosigue la incorporación de documentación, procedente de las unidades técnicas, documentación que hay que catalogar y archivar convenientemente.

El archivo se ha dividido en dos grupos, uno formado por los documentos más pedidos, aquellos que están en fase de digitalización y los que tienen una mayor antigüedad, que se han localizado físicamente en un local en Madrid, y el resto, de uso más limitado, que está en Ribavellosa (La Rioja), parte disponible en estantes y otra parte no disponible a corto plazo, embalado en palets. Todo ello a la espera de su ubicación definitiva.

Se han digitalizado ya alrededor del 35% de los documentos de dicho fondo, y se han analizado, y clasificado, y su información está en la base creada al efecto en 2007. La búsqueda de documentos continúa siendo manual hasta tener la totalidad en la base, si bien en este año 2010 el número de consultas ha ascendido a 170 procedentes tanto de administraciones y particulares interesados pero también muchas de investigadores nacionales y extranjeros.

1.1.4. Plan de Dehesas

Como desarrollo de la Ley de Montes, se ha elaborado un Plan Forestal de Dehesas que está siendo integrado en un Plan Nacional que contemple de manera integral las principales acciones que se van a desarrollar por las distintas administraciones para preservar este tipo de ecosistemas y mantener el conjunto de bienes y servicios que ofrecen. A este proceso se incorporaron representantes del gobierno de Portugal para incorporar a este documento los montados portugueses celebrando dos reuniones en 2010 del Observatorio Hispano-Luso de la Encina y el Alcornoque.

1.1.5. Biomasa forestal y su uso energético

La biomasa forestal reúne características que la convierten en un recurso energético competitivo en el mercado de las energías renovables. La generación de energía a través de la biomasa forestal abre la puerta al aprovechamiento sostenible de un recurso que hasta ahora era considerado un residuo no aprovechable.

En este sentido, además de subvencionar con 10 millones de euros a las Comunidades Autónomas, esta Dirección General ha apostado por fomentar el uso energético de la biomasa forestal y por razones de rendimiento principalmente para usos térmicos. Se está elaborando una Estrategia a nivel nacional para superar las barreras existentes en los usos energéticos de la biomasa forestal con independencia de su origen (cultivo o tratamientos selvícolas), tratando de sentar las bases para la creación de un mercado de la biomasa forestal de forma que, además de los beneficios energéticos y de balance de CO₂, permita mejorar la sostenibilidad económica de la gestión forestal y el nivel de protección de los montes frente a incendios.

Por tanto esta estrategia pretende ampliar los objetivos de la Estrategia Española para el desarrollo del uso energético de la biomasa forestal residual que se cita en la Disposición adicional cuarta de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y su modificación en la Ley 10/2006 de 28 de abril.

1.1.6. Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza

El registro de la Junta, cuya secretaría se desarrolla desde este Ministerio, registra las medidas de los trofeos de las especies de caza mayor obtenidos desde el siglo XIX, con más de 55.000 unidades, se ha informatizado y depurado, con el fin de utilizar más eficientemente su contenido, cruzándolo con otro tipo de datos relativos al clima, la gestión o la diversidad biológica y poder obtener conclusiones indicativas para la gestión cinegética.

1.1.7. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Defensa

En cumplimiento del mismo y con objeto de evitar, atenuar o restaurar, en su caso, los impactos medioambientales que las actividades de adiestramiento militar pueden provocar en los terrenos e instalaciones adscritos al Ministerio de Defensa y de los que es titular la Administración General del Estado, se han ejecutado diversas actuaciones, fundamentalmente de planificación de trabajos de restauración ambiental.

1.1.8. Marco comunitario e internacional. Actuaciones

Las negociaciones internacionales en materia forestal no especializada mantienen abiertos varios frentes que, aunque muy relacionados entre sí, tienen sus propias peculiaridades, tanto en el ámbito de Naciones Unidas como de la Unión Europea

El objetivo principal del UNFF es promover la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosque. Para ello, sus principales funciones son facilitar la aplicación de los acuerdos globales relacionados con lo forestal y tratar de que haya una forma global de entender la gestión forestal sostenible, servir de foro de diálogo sobre temas forestales entre gobiernos, organizaciones e interesados, mejorar la cooperación y coordinación entre agencias internacionales en materia forestal, realizar un seguimiento de los progresos habidos y reforzar los compromisos políticos sobre gestión, conservación y desarrollo sostenible de toda clase de bosques.

Durante las primeras sesiones, entre 2000 y 2007 se ha estado discutiendo de nuevo la cuestión del Convenio Forestal en su seno, con diferentes alternativas, y finalmente en 2005 se tomó la decisión de negociar un acuerdo no vinculante legalmente – lo que se hizo en 2007 – y negociar la posibilidad de establecer un Fondo Forestal Global como sistema para conseguir la gestión forestal sostenible en los países en desarrollo, lo que está en el programa de negociación de la octava sesión. En 2008 no se celebra sesión del Foro, pero sí se ha reunido un grupo de trabajo que ha tratado de desbrozar el tema económico y hacerlo más asequible al Foro que se celebra en abril de 2009

La FAO es la agencia de Naciones Unidas competente en silvicultura. Tiene un Departamento Forestal (cuyo director es Subdirector de la FAO al mismo tiempo) que está asistido regionalmente por una reunión de los miembros denominada Comisión Forestal Europea, que tiene un programa de trabajo casi común con el Comité de la Madera de la Comisión Económica para Europa. Se reúne cada dos años y este año lo ha hecho en Roma, celebrándose al mismo tiempo la Primera Semana Forestal Europea, con más de 150 actividades simultáneas en los países europeos y actos especiales en Roma. .

A escala continental europea y desde 1990, los ministros responsables de bosques se reúnen periódicamente y han venido aprobando resoluciones que encuentran posiciones y soluciones comunes, desde el punto de vista político, a los problemas de los bosques europeos. Se ha convertido en un proceso con una pequeña estructura y desde la Conferencia de Viena en 2003, España es uno de los miembros del reducido club de países (hasta 2007, 4 países y desde entonces 5) que dirigen el proceso y lo financian. Este Comité General de Coordinación está formado, además de España, por Noruega, que copreside durante este año con Polonia, más Eslovaquia y Alemania. En este 2010 España ha entrado a formar parte de la copresidencia del proceso.

En relación a política forestal internacional, se ha participado en 2010 en los principales foros internacionales, en los que España está presente, en el ámbito forestal y se han acometido las tareas descritas durante el semestre de Presidencia Española de la Unión Europea de 2010, en materia de Bosques, resultando como principal hito la aprobación del Reglamento (UE) N° 995/2010 del Parlamento europeo y del Consejo por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera. Este reglamento incluye una prohibición genérica de poner en el mercado europeo madera de origen ilegal.

Otra prioridad de la Presidencia Española fue la protección de los bosques. En este contexto la Conferencia sobre Protección de Bosques en Europa, celebrada en La Granja - Valsaín los días 6 y 7 de abril de 2010, con los objetivos de servir de foro de debate y animar a la participación sobre el Libro Verde de Protección de los Bosques de la Comisión Europea, sirvió para poner de relieve la necesidad de mantener los bienes y servicios ambientales y sociales que ofrecen los bosques, disponiendo de los medios para mejorarlos en calidad y cantidad. La Conferencia, inaugurada por la Ministra, acompañada de sus homólogos de Noruega y Polonia, así como representantes del Parlamento Europeo y la contribución por videoconferencia del Comisario de Medioambiente de la Comisión Europea. En el evento se contó con la presencia de más de doscientos asistentes, formados por 23 países, miembros de la Comisión y 49 organizaciones. La Conferencia concluyó con una declaración relativa a la protección de bosques en la Unión Europea, la Declaración de Valsaín, que junto a las conclusiones y presentaciones de los ponentes, disponibles a través de la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino, reflejan un ambiente realmente constructivo y con diálogos en los que todos los puntos de vista participaron, resultando de gran riqueza y utilidad para aportar nueva información al debate sobre protección de bosques e información forestal en la Unión Europea.

1.1.9. Vías Pecuarias

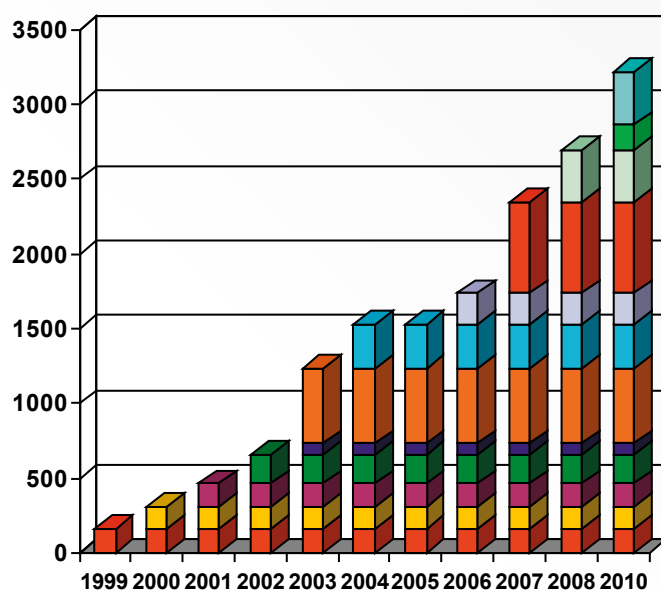
Actividades

Son las que se desempeñan en cumplimiento de las facultades conferidas por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias:

- Reorganización, actualización e informatización del Fondo Documental de Vías Pecuarias.
- Información pública (tribunales, instituciones, administraciones y particulares)
- Estudios sobre la red pecuaria, particularmente los que atañen a la determinación de la Red Nacional
- Informes preceptivos sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias
- Actuaciones programáticas para la recuperación de vías pecuarias

Programa para la Recuperación de Vías Pecuarias

Este Programa –que se implementa y refuerza atendiendo sendos pronunciamientos del Congreso (1998) y del Senado (2003)- tiene por objeto la recuperación del patrimonio público pecuario mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas, convenios que se concretan en la ejecución de proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de vías pecuarias, particularmente de las integradas en la Red Nacional.



- Castilla y León IV, suscrito el 10-09-2010 (B.O.E., 20-10-2010): 359 km.
- Castilla-La Mancha III, suscrito el 15-09-2010 (B.O.E., 20-10-2010): 169,41
- Aragón, suscrito en 3-11-2008 (B.O.E., 25-2-2009): 350 km
- Castilla-La Mancha II, suscrito en 6-8-2007 (BOE 17-9-2007): 603,7 Km
- Castilla y León III, suscrito en 23-11-2006 (B.O.E., 3-1-2007): 212,88 Km
- Murcia, suscrito en 28-12-2004 (BOE, 9-2-2005): 290 Km
- Castilla-La Mancha I, suscrito en 7-11-2003 (BOE 2-12-2003): 504,868 Km
- Castilla y León II, suscrito en 24-10-2003 (BOE 20-11-2003): 75,16 Km
- Valencia, suscrito en 27-12-2002 (BOE 22-1-2003): 190,30 Km
- Navarra, suscrito en 28-11-2001 (BOE 18-12-2001): 155 Km
- Castilla y León I, suscrito en 15-12-2000 (BOE 2-1-2001): 143,80 Km
- Extremadura, suscrito en 23-3-1999 (BOE 14-4-1999): 166,2 Km

Longitud acumulada (Km.) de las vías pecuarias afectadas por Proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización que han sido objeto de Convenio entre el MARM y las CC.AA. durante el período 1999-2010.

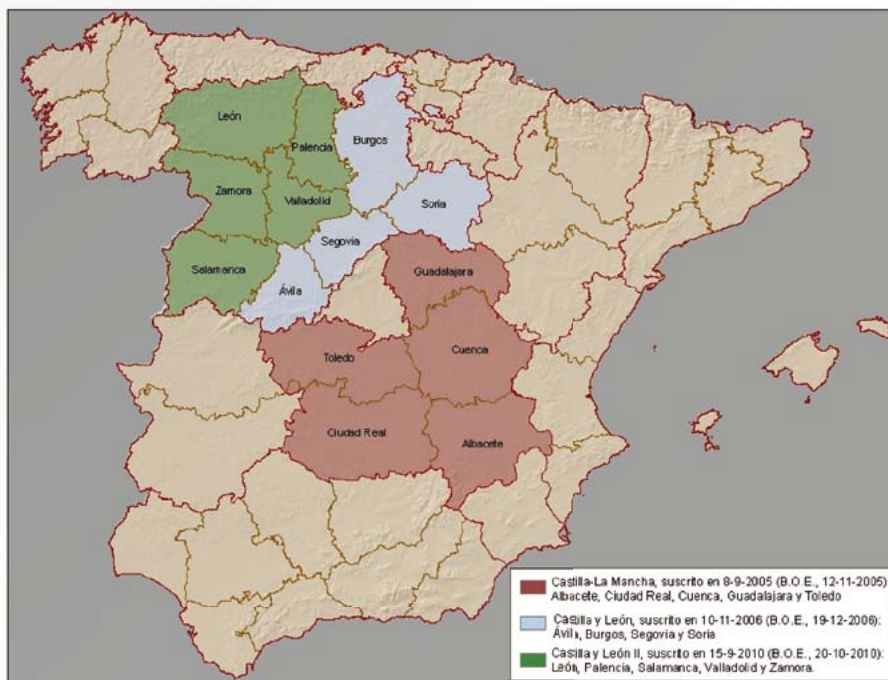
II Congreso Nacional de Vías Pecuarias

Organizado por la Junta de Extremadura, y con la colaboración y participación activa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se celebró en Cáceres el II Congreso Nacional de Vías Pecuarias, durante los días 27 a 29 de octubre de 2010.

1.1.10. Patrimonio forestal

Actividades

Son las que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y, particularmente, las que atañen a la coordinación interadministrativa entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.



Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y determinación de la estructura de la propiedad forestal, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva, mediante convenios de colaboración entre el MARM y las CCAA.

A este respecto, cabe citar los siguientes Convenios de colaboración concluidos:

- Convenio específico de colaboración, suscrito en 8-9-2005 (B.O.E., 12-11-05), entre el Ministerio de Medio Ambiente, de la Administración General del Estado, y la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el estudio de la evolución del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en Castilla-La Mancha, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales, a los montes de sociedades de vecinos y a otros montes singulares.
- Convenio de colaboración, suscrito en 10-11-2006 (B.O.E., 19-12-06), entre el Ministerio de Medio Ambiente y Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, para la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, con especial referencia en esta última a los montes no catalogados de las entidades locales, a los montes de sociedades de vecinos y a otros montes singulares.
- Adenda de cometidos, suscrita en 11-6-2007 (B.O.E. 5-7-07), entre el Ministerio de Medio Ambiente, de la Administración General del Estado, y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ampliando los que fueron objeto del Convenio suscrito en 8-9-2005 (B.O.E. 12-11-05), haciéndolo extensivo al estudio y determinación de diversos patrimonios forestales.

Así como el convenio suscrito durante el 2010:

- Convenio de colaboración, suscrito en 15-9-2010 (B.O.E., 20-10-10), entre el Ministerio de Medio Ambiente y Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Castilla y León, para la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva.

1.1.11. Sanidad Forestal y Equilibrios Biológicos

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles y de la sanidad forestal desarrolla sus actividades en tres ámbitos:

- Sanidad forestal clásica, mediante los seguimientos y estudios sobre el impacto de plagas y enfermedades y organismos exóticos nocivos de cuarentena, y el fomento de técnicas de control no agresivas al medio (lucha biológica, biotecnológica –feromonas- y selvícola).
- Redes Europeas de daños, que analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (Red Europea de Daños en los montes, Nivel I) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (Red Europea de Nivel II).
- Cambio Climático, en un doble papel: la capacidad de sumidero de los bosques españoles y su dinámica (inventario anual de sumideros de carbono forestales), y el impacto del Cambio Climático en los bosques

Las principales actividades y resultados durante el año 2010 en estos ámbitos pueden resumirse en:

Sanidad Forestal clásica

La reciente detección de un nuevo foco de nematodo de la madera del pino ha supuesto la puesta en marcha de mecanismos de control y apoyo en la erradicación del foco. Tras la declaración del positivo por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia en el otoño del 2010, se está operando a dos niveles:

- Erradicación del foco: se está apoyando con la C. A. de Galicia en la implementación de las medidas necesarias, en cumplimiento de la legislación comunitaria. Se ha procedido a la redacción de un Plan de Contingencia específico y a la adaptación del Plan Nacional de Acción contra el Nematodo de la Madera del pino adecuándolo al nuevo foco.
- Presentación ante el Comité Permanente Forestal de la UE de las medidas adoptadas, defensa de las mismas, y proceso de negociación con las autoridades comunitarias para la ejecución del proceso de erradicación de forma correcta.

Complementariamente en aplicación del Plan Nacional de Contingencia contra el nematodo de la madera del pino se ha continuado con la vigilancia para evitar la aparición de focos mediante un inventario complementario a nivel nacional basado en la Red Europea de Nivel I: un total de 248 puntos repartidos por todas las CCAA; y una revisión complementaria especial de los pinares en áreas gestionadas por la Administración General del Estado. Además se ha apoyado y fomentado el uso del atrayente cairo-monal-feromonal desarrollado por el Ministerio mediante un Convenio suscrito con la Universidad de Valladolid, para la captura del vector natural del nematodo (cerambícido perforador *Monochamus galliprovincialis*). Complementariamente se continua colaborando en la erradicación del primer foco detectado en España (Sierra de Dios Padre, Extremadura), mediante la vigilancia continuada y eliminación de cualquier árbol sintomático en el interior de la zona demarcada definida de 20 km. en torno al pie contaminado que fue detectado y destruido en el 2008.

En el marco internacional se participa en la redacción y adopción de las normas de actuación, dentro del Panel de Cuarentenas Forestales de EPP, en calidad de miembro permanente. Asimismo se está colaborando dentro del Grupo de Trabajo de Expertos de la Unión Europea sobre plagas forestales cuarentenarias, en representación de España.

Se continua trabajando en el estudio y seguimiento de las patologías que afectan al encinar, y que englobadas bajo el término genérico de síndrome de «la Seca», han supuesto un grave proceso de degradación de parte de las dehesas peninsulares. Aunque se ha identificado como principal agente causante el hongo *Phytophthora cinnamomi*, las sucesivas investigaciones llevadas a cabo y actualmente en marcha señalan el importante papel que juegan otros factores bióticos (plagas y enfermedades), abióticos (eventos climáticos extremos) y sobre todo culturales (fossilización de las dehesas, abandono o

mala praxis silvícola). Se colabora en el censo de focos a nivel nacional, que actualmente se está ejecutando en Castilla La Mancha. Se mantiene la línea de investigación sobre técnicas de adaptación cuyos resultados preliminares indican que existen especies del género *Quercus* más tolerantes a la *Phytophthora*, y apunta como una posible línea de investigación el desarrollo de injertos, con parte radicular perteneciente a la especie tolerante (quejigo, rebollo...) y parte aérea a la especie objetivo (encina, alcornoque). La parcela donde se han desarrollado estas experiencias está situada en el Parque Nacional de Monfrague, en la que se sigue el crecimiento aéreo y radicular, y la tasa de marchitamiento de las diferentes especies y razas allí testadas.

Dentro de las nuevas patologías detectadas, cabe destacar la fuerte mortalidad que aqueja a las alisedas del Cantábrico occidental. En apoyo y colaboración con la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y del Norte se está trabajando en la identificación de los posibles patrones de decaimiento, al parecer relacionados con la presencia de una nueva *Phytophthora* (*P. alni*).

Se continúa con el fomento y distribución de técnicas de control de plagas no agresivas al medio ambiente: fomento de nidales de aves insectívoras y feromonas para la procesionaria del pino, limántridos defoliadores de frondosas, escolítidos perforadores de coníferas; junto al ensayo de nuevos formulados contra la culebrilla del corcho, contra el vector del nematodo del pino y la búsqueda de una fórmula mejorada para la procesionaria.

Por último se continúa con el censo de olmos resistentes – tolerantes de forma natural a la grafiosis agresiva, y los estudios de biodiversidad entomológica como indicador de alerta temprana frente al Cambio Climático (Parque Nacional Marítimo terrestre de Islas Atlánticas, Aigües Tortes i Estany de Sant Maurici y Quintos de Mora); y se mantiene el centro de referencia europeo de la Organización Internacional de Lucha Biológica sito en Mora de Rubielos (Teruel).

En el ámbito del apoyo a medios de control y regulación de patógenos que no sean agresivos al medio natural, se continúa coordinando el Taller anual de feromonas y atrayentes forestales, foro de intercambio con las CCAA y los centros de estudio e investigación sobre estos novedosos procedimientos que están llamados a sustituir en un futuro a los tratamientos químicos con productos fitosanitarios.

La principal línea de trabajo actualmente en marcha, además de la antes comentada, incide en el desarrollo futuro de normativa sobre especies exóticas invasoras, que en el marco del Cambio Climático y del comercio internacional, suponen el mayor riesgo para la salud y supervivencia de los bosques en el futuro, y para la biodiversidad inherente a los mismos, Se está colaborando en este sentido además en la elaboración del Catálogo Nacional de Especies Exóticas Invasoras, en lo que se refiere a plagas y enfermedades cuarentenarias forestales.

Las actividades relacionadas con Sanidad Forestal Clásica llevadas a cabo anualmente por el Servicio de Sanidad Forestal y Equilibrios Biológicos se encuentran desarrolladas en detalle en el Capítulo 1 del Anuario de Sanidad Forestal:

http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/sanidad-forestal/anuario_sanidad_forestal.aspx

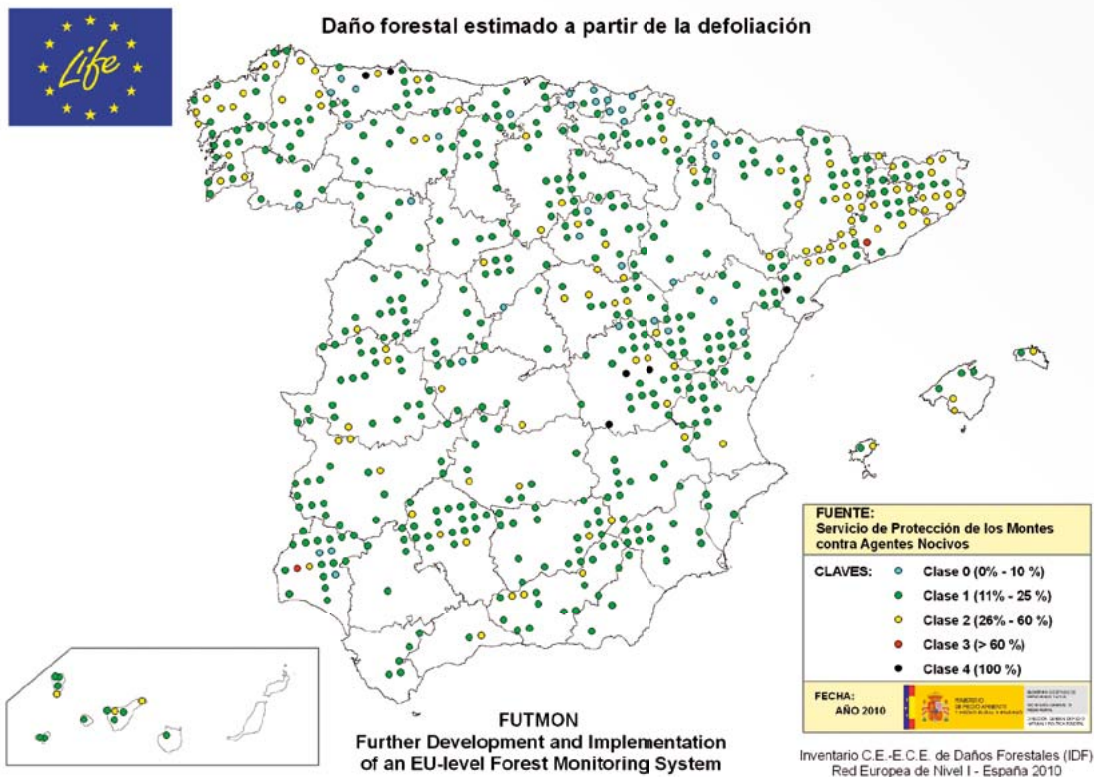
Redes Europeas de Seguimiento de Bosques (Nivel I y II)

Continúan los trabajos de seguimiento anual de la salud y vitalidad de los bosques en el marco paneuropeo del ICP-Forests, y en el comunitario FutMon, dentro del Programa Life+. Los principales resultados pueden resumirse en:

La Red de Nivel I, articulada mediante el Inventario nacional de Daños Forestales, IDF-2009, abarcó en España 620 puntos y 14.880 árboles, de ellos 7.469 pertenecientes a diferentes especies de coníferas y 7.411 a frondosas. La siguiente muestra la Red en la Península Ibérica, Islas Baleares y archipiélago

Canario. Respecto al año 2009, el estado general del arbolado marca un claro proceso de recuperación. En el año 2010 el 85,4% de los árboles estudiados presentaron un aspecto saludable, frente al 82,3% del año anterior. El 12,2% de los pies pertenecen a las clases «2» y «3», que indican defoliaciones superiores al 25%, mientras que en el 2009 eran del 15,7%. El número de árboles dañados ha disminuido claramente, mientras que el de los muertos se mantienen en torno al 2,4%, con un claro incremento en las coníferas, compensado parcialmente por una disminución en las frondosas. Esta mejoría es general, algo menos acusada en las coníferas, con un 86,9% de arbolado sano (85,1% el año anterior), que en las frondosas (83,9% este año y 79,3% en 2009). La mayor parte del arbolado muerto se debe a cortas sanitarias y aprovechamientos forestales y a procesos de decaimiento derivados del fuerte déficit hídrico que afectaron al arbolado en años anteriores.

RED EUROPEA DE NIVEL I - 2010



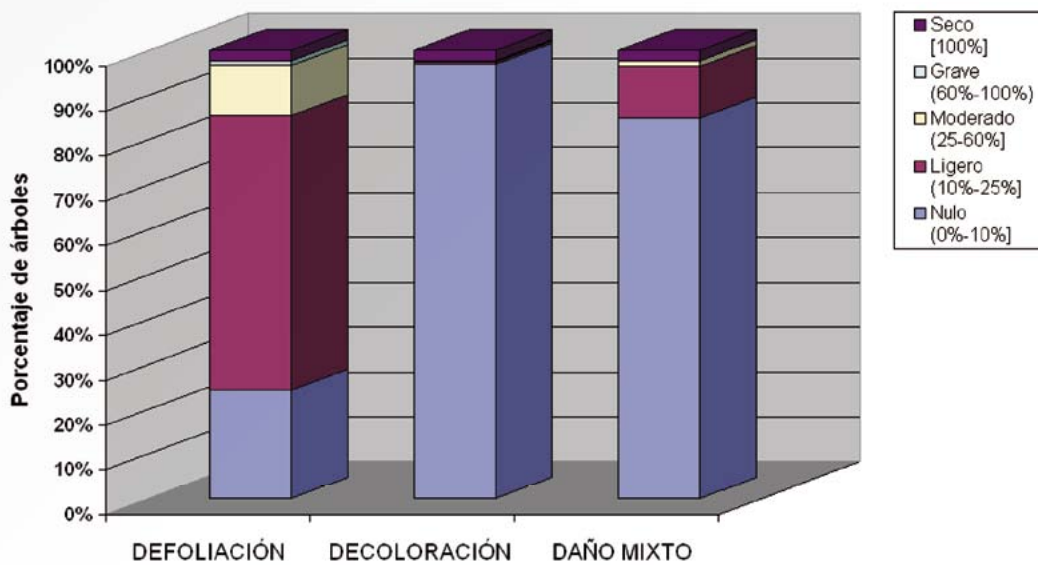
En cuanto a otros posibles agentes causantes de daño, se detecta una disminución generalizada de todos, especialmente apreciable en los daños por sequía y, en menor grado, por insectos; disminuyen especialmente los daños por procesionaria y por defoliadores primaverales de frondosas. Las anotaciones relacionadas con incendios forestales y con la acción del hombre aumentan de forma ligera, así como las anotaciones de perforadores (cerambícidos y bupréstidos), cochinillas y algún ataque puntual de insectos poco relevantes a escala global. Se mantienen los procesos degenerativos en pinares de radiata y nigra en la cornisa cantábrica, así como la presencia generalizada de chancro y tinta en los castañares. Los daños atribuidos al muérdago siguen una preocupante tendencia ascendente y se confirma el impacto del proceso degenerativo sobre las alisedas cantábricas. Debe por último citarse el crecimiento de fenómenos puntuales de decaimiento en algunos sabinares. No se aprecia incremento reseñable en los daños relacionados con el síndrome de la Seca.

Los resultados generales (siguiente figura) muestran que en el año 2010 el 85,4% de los árboles estudiados presentaban un aspecto saludable y corresponden a los grados «0» y «1» de defoliación aparen-

te respecto a un árbol con su copa completa, con porcentajes que varían entre 0% y 25% de pérdida de volumen foliar. El 12,2% de los pies pertenecen a las clases «2» y «3», que indican defoliaciones superiores al 25%. Estos valores suponen una clara mejoría respecto al IDF-2009.

RED EUROPEA DE NIVEL I - 2010

Porcentaje en indicadores de daños forestales
IDF - 2010



La primera tabla muestra la evolución del grado de defoliación y de decoloración para las coníferas, las frondosas y para el conjunto de las especies, entre los años 1987 (primer Inventario) y 2010, para la Península Ibérica y Baleares, incluyéndose a partir de 1994 los datos obtenidos en el archipiélago Canario.

En el IDF-2010 se observa un claro proceso de mejoría para coníferas y frondosas, aunque cabe destacar que la recuperación es mucho mayor en el caso de las frondosas.

Los resultados obtenidos en España pueden tener una cierta interpretación geográfica, tal como se aprecia en la segunda tabla, que presenta, por Comunidad Autónoma, la proporción de árboles dañados (clases 2+3) durante el IDF-2009 y el IDF-2010, así como las variaciones entre ambos inventarios. Puede considerarse que cambios inferiores al 5% no son indicadores de una modificación real en el estado del arbolado. Las variaciones observadas presentan algunos contrastes regionales, que no pueden ser atribuidos a errores de método ya que los resultados han sido generados por equipos entrenados de igual forma, cuyo trabajo ha sido realizado en las mismas fechas, con metodología homogénea y continuamente intercalibrados. Como resultado de los valores obtenidos puede observarse una mejoría generalizada en la mayoría de las comunidades autónomas destacando Asturias donde la clase de árboles dañados ha disminuido en un porcentaje del 11%, seguido de Cataluña con una mejoría del 7,8%, Baleares con casi el 6,5%, mientras que Andalucía y la Comunidad Valenciana cuentan con más del 5%. Este año no hay ninguna comunidad autónoma que cuente con signos claros de decaimiento frente al año anterior.

Por último la tercera tabla muestra los principales agentes causantes de daño durante los últimos tres años.

DATOS HISTÓRICOS 1987-2010

AÑO	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
N° puntos observación	322	388	457	447	443	462	460	456*	454	460	462	465	611	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620	620
N° de coníferas evaluadas	3.084	4.792	5.371	5.296	5.212	5.510	5.563	5.367	5.495	5.544	5.576	7.371	7.545	7.522	7.532	7.514	7.498	7.514	7.511	7.520	7.502	7.488	7.488	7.649
N° de frondosas evaluadas	2.824	4.468	5.597	5.432	5.250	5.567	5.530	5.381	5.529	5.545	5.584	7.293	7.335	7.358	7.348	7.366	7.382	7.382	7.369	7.360	7.378	7.392	7.411	7.411
N° total de árboles evaluados	5.908	9.260	10.968	10.728	10.462	11.088	11.040	10.944	10.896	11.040	11.088	14.664	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880	14.880
DEFOLIACION EN CONIFERAS (%)																								
Del 0 al 10% de la copa defoliada	67,9	71,1	77,9	77,8	67,8	55,6	49,9	43,9	32,8	33,1	38,9	39,1	41,0	38,1	33,8	28,7	27,0	27,5	20,4	21,2	22,2	23,5	21,6	27,2
Del 11 al 25% de la copa defoliada	21,5	21,2	17,7	17,7	24,9	30,9	35,4	37,0	49,1	48,9	49,6	48,0	49,2	49,9	54,6	55,7	58,9	58,5	60,2	60,0	62,0	63,6	63,5	59,7
Del 26 al 60% de la copa defoliada	9,9	6,2	2,9	2,9	5,2	11,0	11,7	13,0	14,9	13,5	8,8	9,1	7,2	7,3	8,6	12,2	11,5	10,2	16,2	15,5	12,9	10,7	11,9	9,5
Más del 60% de la copa defoliada	0,7	1,1	0,5	0,3	0,8	0,8	1,1	1,9	1,9	2,3	1,2	1,3	1,2	0,6	1,1	0,9	1,2	1,3	1,4	1,0	0,9	0,9	1,3	0,9
Muertos o desaparecidos	0,0	0,5	1,0	1,4	1,4	1,8	2,0	4,3	1,3	2,4	1,6	2,5	1,5	4,1	2,0	2,5	1,4	2,5	1,8	2,3	2,1	1,3	1,7	2,8
DEFOLIACION EN FRONDOSAS (%)																								
Del 0 al 10% de la copa defoliada	58,8	65,7	75,4	78,9	60,7	45,7	39,7	32,9	24,8	25,3	28,4	34,2	31,7	28,3	23,9	19,5	18,3	20,4	13,5	13,1	13,7	15,9	13,9	21,4
Del 11 al 25% de la copa defoliada	26,0	26,8	19,9	16,3	31,9	43,1	48,9	47,5	46,6	54,0	55,8	51,4	52,2	55,9	61,7	63,2	62,6	63,6	63,2	62,5	66,8	65,7	65,4	62,5
Del 26 al 60% de la copa defoliada	14,5	5,7	2,9	3,3	5,3	8,1	8,3	13,1	22,8	16,6	12,1	10,1	12,8	13,0	10,9	14,3	14,9	13,5	19,9	20,9	16,3	15,7	16,8	12,8
Más del 60% de la copa defoliada	0,7	1,1	0,8	1,0	1,4	1,1	1,2	2,9	3,2	2,1	1,6	1,4	1,0	0,6	0,9	0,9	1,3	1,0	1,4	1,6	1,6	1,3	1,5	1,4
Muertos o desaparecidos	0,0	0,6	1,0	0,5	0,7	2,0	1,9	3,6	2,7	2,0	2,1	3,0	2,3	2,1	2,6	2,1	3,0	1,6	2,0	1,9	1,6	1,5	2,3	1,9
DEFOLIACION EN CONIFERAS Y FRONDOSAS (%)																								
Del 0 al 10% de la copa defoliada	63,5	68,5	76,7	78,3	64,2	50,6	44,8	38,5	28,7	29,2	33,7	36,7	36,4	33,3	28,9	24,2	22,7	24,0	17,0	17,2	18,0	19,7	17,8	24,3
Del 11 al 25% de la copa defoliada	26,0	23,9	18,9	17,0	28,4	37,0	42,2	42,2	47,8	51,4	52,7	49,7	50,7	52,9	58,1	59,4	60,7	61,0	61,7	61,2	64,4	64,7	64,5	61,1
Del 26 al 60% de la copa defoliada	12,1	6,0	2,9	3,1	5,2	9,5	10,0	13,1	18,9	15,1	10,4	9,6	9,9	10,1	9,7	13,2	13,2	11,9	18,0	18,2	14,6	13,1	14,3	11,1
Más del 60% de la copa defoliada	0,7	1,1	0,7	0,6	1,1	1,0	1,1	2,4	2,6	2,2	1,4	1,3	1,1	0,6	1,0	0,9	1,2	1,1	1,4	1,3	1,2	1,1	1,4	1,1
Muertos o desaparecidos	0,0	0,5	1,0	0,9	1,1	1,9	1,9	4,0	2,0	2,2	1,8	2,7	1,9	3,1	2,3	2,3	2,2	2,0	1,9	2,1	1,8	1,4	2,0	2,4
DECOLORACION EN CONIFERAS (%)																								
Decoloración NULA	78,4	79,1	83,9	89,7	91,8	90,0	88,1	80,7	81,7	78,7	91,0	92,5	93,5	91,0	93,4	94,1	94,7	94,6	92,2	94,4	96,2	97,3	96,6	96,1
Decoloración LIGERA	15,5	19,1	14,2	8,7	6,4	8,0	9,3	13,3	13,4	14,7	6,5	4,0	3,9	4,1	3,7	3,0	3,6	2,5	5,2	2,8	1,5	1,2	1,2	0,9
Decoloración MODERADA	5,1	1,0	0,7	0,2	0,2	0,2	0,5	0,8	2,8	2,9	0,8	0,5	0,5	0,7	0,6	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3	0,1	0,2	0,2
Decoloración GRAVE	1,0	0,3	0,2	0,2	0,2	0,0	0,1	0,9	0,8	1,4	0,1	0,5	0,7	0,0	0,4	0,2	0,2	0,3	0,6	0,3	0,0	0,0	0,3	0,0
Muertos o desaparecidos	0,0	0,5	1,0	1,4	1,4	1,8	2,0	4,3	1,3	2,4	1,6	2,5	1,5	4,1	2,0	2,5	1,4	2,5	1,8	2,3	2,1	1,3	1,7	2,8
DECOLORACION EN FRONDOSAS (%)																								
Decoloración NULA	66,2	88,5	90,9	94,9	95,5	92,4	93,7	88,7	93,1	97,1	97,1	96,3	95,8	96,3	94,3	96,4	94,6	97,5	97,1	94,8	96,9	97,5	97,1	97,7
Decoloración LIGERA	26,6	10,2	7,5	3,4	3,3	4,6	3,7	4,2	3,4	0,7	0,8	0,6	1,7	1,6	2,3	1,2	2,0	0,9	0,7	2,6	1,3	1,0	0,5	0,1
Decoloración MODERADA	6,4	0,6	0,3	0,6	0,4	0,8	0,4	1,9	0,5	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,6	0,2	0,2	0,0	0,1	0,5	0,2	0,1	0,1	0,2
Decoloración GRAVE	0,7	0,1	0,4	0,6	0,1	0,1	0,3	1,7	0,4	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2	0,1	0,2	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Muertos o desaparecidos	0,0	0,6	1,0	0,5	0,7	2,0	1,9	3,6	2,7	2,0	2,1	3,0	2,3	2,1	2,6	2,1	3,0	1,6	2,0	1,9	1,6	1,5	2,3	1,9
DECOLORACION EN CONIFERAS Y FRONDOSAS (%)																								
Del 0 al 10% de la copa decolorada	72,6	83,6	87,5	92,3	93,7	91,2	91,0	84,6	87,5	88,0	94,1	94,4	94,7	93,6	93,8	95,2	94,6	96,0	94,6	94,6	96,5	97,4	96,8	96,9
Del 11 al 25% de la copa decolorada	20,8	14,8	10,8	6,0	4,8	6,3	6,5	8,8	8,3	7,7	3,7	2,3	2,8	2,8	3,0	2,1	2,8	1,7	3,0	2,7	1,4	1,1	0,9	0,5
Del 26 al 60% de la copa decolorada	5,7	0,8	0,5	0,4	0,3	0,5	0,5	1,3	1,6	1,4	0,4	0,3	0,3	0,4	0,6	0,2	0,2	0,0	0,1	0,4	0,3	0,1	0,1	0,2
Más del 60% de la copa decolorada	0,9	0,2	0,3	0,4	0,1	0,1	0,2	1,3	0,6	0,8	0,1	0,3	0,3	0,0	0,3	0,1	0,2	0,2	0,4	0,3	0,0	0,0	0,2	0,0
Muertos o desaparecidos	0,0	0,5	1,0	0,9	1,1	1,9	1,9	4,0	2,0	2,2	1,8	2,7	1,9	3,1	2,3	2,3	2,2	2,0	1,9	2,1	1,8	1,4	2,0	2,3

EVOLUCIÓN DE LAS CLASES DE DEFOLIACIÓN POR CCAA, 2009-2010

EVOLUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DAÑO POR CC.AA.					
	2009		2010		2010 - 2009
	Clase 0+1	Clase 2+3	Clase 0+1	Clase 2+3	Clase 2+3
Andalucía	82,77	13,48	89,51	8,01	-5,48
Aragón	90,34	9,33	92,66	7,28	-2,05
Asturias	76,39	21,30	77,08	9,95	-11,34
Baleares	67,13	31,94	73,61	25,46	-6,48
Canarias	68,91	30,45	70,19	29,81	-0,64
Cantabria	84,72	3,24	94,91	4,17	0,93
Castilla-La Mancha	83,88	14,97	82,29	13,16	-1,81
Castilla - León	89,50	10,08	91,13	7,75	-2,33
Cataluña	63,87	35,31	68,91	27,47	-7,84
Extremadura	87,69	11,65	89,11	9,85	-1,80
Galicia	71,39	21,31	77,72	19,31	-2,00
Madrid	77,78	22,22	80,56	19,44	-2,78
Murcia	95,49	4,17	98,96	1,04	-3,13
Navarra	94,21	5,32	92,36	5,32	0,00
La Rioja	96,88	3,13	93,75	6,25	3,13
País Vasco	96,39	2,78	96,67	3,06	0,28
Comunidad Valenciana	85,75	8,99	96,27	3,73	-5,26
Total España	85,58	14,42	82,23	15,76	1,34

Con la clase 4 sumarian el 100 de los datos

AGENTES NOCIVOS RESEÑADOS POR TIPOLOGÍA (NO DESAGREGADOS POR CÓDIGO IDENTIFICATIVO)

		CAUSAS DE DAÑOS			
FRECUENCIA		2007	2008	2009	2010
T1	Caza y ganado	42	47	60	47
T2	Insectos	4.302	3.425	3.547	3.072
T3	Hongos	1.466	1.487	1.633	1.478
T4	Abióticos	3.570	3.372	3.787	2.875
T5	Acción del Hombre	358	362	450	489
T6	Incendios	302	261	307	320
T8	Otros	1.225	1.262	1.268	1.232
T9	No identificados	653	658	753	724
TOTAL		11.918	10.874	11.805	10.237
PORCENTAJE		2007	2008	2009	2010
T1	Caza y ganado	0,35	0,43	0,51	0,46
T2	Insectos	36,10	31,50	30,05	30,01
T3	Hongos	12,30	13,67	13,83	14,44
T4	Abióticos	29,95	31,01	32,08	28,08
T5	Acción del Hombre	3,00	3,33	3,81	4,78
T6	Incendios	2,53	2,40	2,60	3,13
T8	Otros	10,28	11,61	10,74	12,03
T9	No identificados	5,48	6,05	6,38	7,07
TOTAL		100	100	100	100

Toda la información pormenorizada sobre los trabajos y avance de resultados puede consultarse en la página web del Ministerio, siguiendo el siguiente enlace:

<http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/redes-europeas-de-danos-en-los-bosques/index.aspx>

En cuanto a la Red de Nivel II, se mantienen los estudios sobre meteorología, deposición atmosférica de contaminantes y seguimiento de la calidad del aire (niveles y cargas críticas de ozono, azufre, nitrógeno y amonio) en las 13 parcelas intensivas representativas de los principales ecosistemas forestales españoles. Toda la información pormenorizada sobre cada uno de los trabajos y avance de resultados puede consultarse en la página web del Ministerio, siguiendo el siguiente enlace:

http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/sanidad-forestal/parcelas_red_ce_ii.aspx

Las actividades relacionadas con las Redes Europeas llevadas a cabo anualmente por el Servicio de Sanidad Forestal y Equilibrios Biológicos se encuentran desarrolladas en detalle en el Capítulo 2 del Anuario de Sanidad Forestal:

http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/sanidad-forestal/anuario_sanidad_forestal.aspx

Cambio Climático

Durante 2010 se continúa colaborando de forma muy activa en las labores de elaboración de inventarios de stocks de Carbono en los bosques, y análisis de los proyectos que pueden contribuir, tanto a nivel nacional como internacional, a incrementar la capacidad de sumidero de los ecosistemas forestales, y minimizar el impacto que el Cambio Climático tiene sobre los bosques. Se ha trabajado en dos frentes:

- elaboración anual del **Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero** (GEI), sector forestal, encuadrado en el Sistema Nacional de Inventario de GEI. Los resultados para el año 2009 (el inventario lleva un decalaje de un año), y la actualización de la serie 1990-2009 presenta resultados muy prometedores para el sector forestal, que puede superar ampliamente la capacidad de secuestro del 2% de las emisiones de GEI del año base, cifra estimativa que inicialmente se le atribuyó.
- Colaboración con la Oficina Española de Cambio Climático:
 - en la Autoridad Nacional Designada, encargada de la evaluación de proyectos internacionales que contribuyen al secuestro de Carbono, y en la Comunicación Nacional española de Cambio Climático, siendo responsable de la coordinación del apartado de bosques.
 - Negociación internacional y nacional de Cambio Climático, participando en diversos grupos de expertos de la UE y revisando documentación técnica diversa relacionada con Cambio Climático y Bosques.

La información está disponible en la dirección de la página web del Ministerio, dentro de las carpetas respectivas de la DGCEA y de la OECC, y en el link: <http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/colqfqaq/envs-54f2q>

Por último se continúa en el análisis del posible impacto del Cambio Climático en nuestros bosques. Por un lado se ha profundizado en los conocimientos sobre carbono orgánico en suelos y madera muerta y biodiversidad mediante estudios dirigidos por el SSF y por otro se ha continuado con el estudio de indicadores de alerta temprana, principalmente plagas y enfermedades forestales (procesionaria en límite de cota, explosiones de escolítidos con presencia de nuevas generaciones hermanas, desarrollo de patologías de suelo en principio semisaprofíticas...); y la identificación de especies clave, insectos cuya singularidad y endemidad representa un perfecto indicador de variaciones en el medio mediante sus fluctuaciones anuales, son los principales campos en los que se ha continuado trabajando durante el año 2010

Las actividades relacionadas con Cambio Climático llevadas a cabo anualmente por el Servicio de Sanidad Forestal y Equilibrios Biológicos se encuentran desarrolladas en detalle en el Capítulo 3 del Anuario de Sanidad Forestal:

http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/sanidad-forestal/anuario_sanidad_forestal.aspx

1.2. Restauración Hidrológico-Forestal para lucha contra la desertificación, conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático

La Restauración hidrológico forestal comprende un amplio abanico de acciones, tanto sobre la cubierta vegetal como sobre la red hidráulica de drenaje, que deben interpretarse de manera unitaria y coordinada, de acuerdo al estado de deterioro de la cubierta vegetal y a los usos del territorio compatibles con la conservación de los recursos naturales, agua y suelo.

Por ello, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertización.

Todo ello se desarrolla a través de los correspondientes Convenios de Colaboración que se renovaron en 2009 , como continuación de los anteriores 2005-2008, y con vigencia para 2010, de acuerdo a la siguiente tabla:

Convenios de restauración hidrológico-forestal suscritos entre el MARM y las CC.AA.	
Comunidad Autónoma	Fecha publicación Convenio BOE
Andalucía	8.09.09
Aragón	8.07.09
Asturias	30.07.09
Baleares	8.07.09
Canarias	8.09.09
Cantabria	8.07.09
Castilla-La Mancha	8.07.09
Cataluña	8.07.09
Castilla y León	8.07.09
Extremadura	8.07.09
Galicia	8.07.09
Madrid	17.08.09
Murcia	8.07.09
La Rioja	8.07.09
Valencia	8.07.09

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Bajo este marco institucional la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha efectuado en el 2010 una serie de inversiones correspondientes a diferentes trabajos.

Los objetivos integrados de estas inversiones son:

- Protección del suelo frente a la erosión y desertificación
- Defensa contra la sequía y las inundaciones
- Preservación y mejora de la diversidad biológica en ecosistemas forestales.
- Planificación dinámica de la cuenca hidrográfica enfocada a una gestión sostenible y global de los recursos naturales agua, suelo y vegetación.
- Mitigación de los efectos desfavorables del cambio climático mediante fomento de los sumideros forestales de carbono.

Para alcanzar tales objetivos se ejecutan, básicamente, las siguientes actuaciones:

- Implantación de cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos, tolerante a condiciones de aridez extrema, mayor economía hídrica y tensiones ecológicas derivadas del cambio climático.
- Tratamientos selvícolas adecuados a la cubierta vegetal protectora, dirigidos a garantizar su funcionalidad edafogenética, estabilidad biológica y resistencia ambiental.
- Hidrotecnias de corrección torrencial en zonas de montaña.

Cuya cuantificación en 2010 se refleja en los siguientes apartados.

1.2.1. Repoblaciones Forestales

Se han realizado con especies del máximo valor ecológico posible dentro de las condiciones de clima, topografía y suelo, ejecutadas por los Servicios Técnicos de las Comunidades Autónomas sobre una superficie total de 1.022 ha. y con una inversión directa de 5.387.469,- € por parte de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

1.2.2. Obras de Corrección Torrencial

Se han realizado acciones de defensa activa inmediata sobre cauces torrenciales y ramblas, para disminuir arrastres y acarreos sólidos, impidiendo su incorporación a los cauces fluviales y a la red de embalses, que han supuesto la ejecución de hidrotecnias protectoras con un empleo de 17.169 m³ de bancales y mamposterías hidráulica y gavionada, por un importe de 5.124.191.

1.2.3. Tratamientos de masas boscosas

Con la finalidad de mantener y mejorar el buen estado silvícola de la cubierta vegetal protectora, estos tratamientos se han aplicado a una superficie total de 1.240 ha habiéndose invertido en los mismos un total de 4.517.640 €.

1.2.4. Restauración hidrológico-forestal de zonas incendiadas.

En régimen de Convenios concretos, específicamente conformados para hacer frente a este tipo de obras, y de forma adicional a las actuaciones por emergencia que más adelante se reseñan, se han invertido durante 2010 por la DGMNPF 500.000 euros en la restauración del incendio de verano del 2008 en Zuera (Zaragoza) y 574.902 euros en el de La Gomera, en las islas Canarias.

El desglose y resumen de los trabajos anteriormente reseñados, así como su distribución en CC.AA. se recoja en Anexo del CD adjunto a esta Memoria y en su diseño y ejecución se han compatibilizado criterios de biodiversidad, multifuncionalidad y sostenibilidad de los montes con criterios hidrológicos, buscando optimizar el papel de estas áreas en la regulación hídrica y en el mantenimiento de la calidad de las aguas y de los ecosistemas, sin olvidar los fines tradicionales, ya citados, de protección y control de los procesos erosivos y de desertificación.

A estas inversiones ejecutadas en régimen de Convenios de Colaboración con las CC.AA. hay que sumar, dentro del año 2010, las correspondientes a 2 nuevos planes o programas que se iniciaron en 2009, el Plan E y el de plantación de 45 millones de árboles que, siempre con inversión de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF)), se resumen como sigue:

1.2.5. Plan Español de Estímulo de la Economía y el Empleo del Gobierno de España (Plan E)

La finalidad medioambiental buscada con este Plan, además de la prioritaria y bien conocida, de carácter social, como es la creación de empleo, ha sido potenciar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal que ya se venían ejecutando en régimen de Convenios con las CC.AA. a las que se ha hecho referencia con anterioridad, pero en este caso en terrenos de titularidad de la Administración General del Estado (básicamente Confederaciones Hidrográficas), generalmente situados en cabeceras de cuencas hidrográficas de importancia hidrológico-forestal.

Las actuaciones de este Plan se han dirigido, básicamente, a dos tipos de proyectos: por una parte, tratamientos selvícolas análogos a los ejecutados en colaboración con las CCAA, habiéndose investi-

do por la DGMNPF en estos trabajos un total de 2.716.095 euros, para una superficie tratada igual a 585 has.

Por otra parte, las inversiones del Plan E se han destinado en gran medida a financiar el programa de **Plantación de 45 millones de árboles.**

Esta iniciativa, comenzada en 2009, atiende a los objetivos específicos de mitigación de la desertificación, recuperación e incremento de la biodiversidad y de los ecosistemas autóctonos, fijación del carbono atmosférico y lucha contra el cambio climático: captación de CO₂ fijándolo a largo plazo (30 años) en una cantidad que se puede estimar en 3,6 millones de toneladas de CO₂, con un potencial de absorción en el ámbito del Protocolo de Kyoto estimado en 365.672,18 toneladas de CO₂ equivalentes durante el primer período de compromiso.

Este Plan, además, tiene la finalidad de contribuir a la vinculación de la población del medio rural al espacio forestal, tanto por la inversión prevista como por el empleo asociado al mantenimiento y gestión de los espacios forestales restaurados.

El Plan tal y como se configuró se presentó, entre otras instituciones u órganos, al Consejo de Ministros, Al Consejo Asesor de medio Ambiente y a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Las plantaciones se están realizando conforme a unas directrices que permitan una restauración del medio natural siguiendo un modelo o patrón de restauración para cada espacio forestal, lo que nos permitirá definir unas condiciones de restauración a proponer en consonancia con una imagen objetivo basada en las posibilidades de actuación en cada caso, existiendo para cada proyecto la posibilidad de implantar, prioritariamente, un dosel arbóreo zonal o intrazonal donde corresponda o, si no es posible establecer a medio o largo plazo esa masa arbolada autóctona estable, implantaríamos un estrato vegetal de especies autóctonas colonizadoras, zonales o intrazonales, etc.

Finalmente, estas plantaciones, cuando con los años se conviertan en masas forestales, nos permitirán lograr múltiples funciones: desde mitigar el cambio climático, hasta conservar un desarrollo rural ambientalmente sostenible impulsando la creación y el mantenimiento del empleo en zonas rurales y a la gestión de espacios protegidos, o reducir la desertificación evitando tanto la pérdida de suelo como la disminución de la capacidad hídrica de los embalses, permitiendo aumentar la seguridad ante riesgos ambientales como pueden ser las actuaciones de protección y labores preventivas para mejorar el comportamiento de los ecosistemas frente al fuego, o cualquier otra perturbación atmosférica que se presente.

En este marco de referencia, y de forma adicional a las plantaciones realizadas en convenio con las CCAA a que anteriormente se ha hecho referencia, la DGMNPF ha repoblado durante 2010, en terrenos gestionados por las CC.HH., 631 has., con una inversión igual a 2.504.572 euros.

Como resumen general, la inversión ejecutada en 2010 en actuaciones de Restauración Hidrológico-Forestal para lucha contra la erosión-desertificación, conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático, la sequía y las inundaciones ha sido la siguiente:

INVERSIÓN TOTAL 2010 EJECUTADA EN PROYECTOS RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN EJECUTADA (Conceptos 611-613) Convenios y PlanE/45 Convenios específicos	
Andalucía	1.005.401	
Aragón	2.692.120	500.000
Asturias	702.179	
Baleares	177.064	
Canarias	92.769	574.902
Cantabria	275.802	
Castilla-La Mancha	2.868.416	
Castilla y León	3.054.351	
Cataluña	1.127.206	
Extremadura	2.140.990	
Galicia	1.303.003	
Madrid	613.143	
Murcia	789.809	
La Rioja	606.083	
Valencia	2.793.971	
Navarra	7.668	
TOTAL	20.249.967	1.074.902

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

1.2.6. Actuaciones de Emergencia

Además de estas inversiones de carácter ordinario se ha actuado, a través de la legislación promulgada al efecto durante 2010 (Ley 3/2010) una serie de obras de emergencia destinadas a prevenir y restaurar los daños ocasionados por los incendios forestales y por otra catástrofes naturales tipo inundaciones.

Durante el verano de 2009, en efecto, y tras confluir una serie de circunstancias adversas de distinta naturaleza, se produjeron en diversas Comunidades Autónomas unos incendios forestales de excepcional envergadura que, no pudiendo ser controlados adquirieron grandes dimensiones, con la consiguiente secuela de daños, fundamentalmente sobre masas forestales y explotaciones agrícolas y ganaderas, y de riesgo para la vida de las personas, que obligaron a la evacuación de numerosas poblaciones. Asimismo se vieron afectadas diversas infraestructuras forestales.

Las excepcionales condiciones meteorológicas, que se presentaron en las distintas zonas afectadas originaron situaciones de incendios forestales de especial gravedad para la biodiversidad de especies y hábitats.

El fuego en estas zonas origina inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en

- pérdida de cubierta vegetal

- riesgo de erosión
- efectos en la vida silvestre
- alteración del paisaje
- pérdidas económicas a las poblaciones próximas.

Estos efectos recomiendan concentrar prioritariamente acciones de restauración forestal y medioambiental, siendo necesario que la Administración actúe urgentemente mediante actuaciones dirigidas principalmente a evitar las pérdidas de suelo por escorrentías y a facilitar la regeneración natural.

Estas acciones persiguen la implantación y futuro desarrollo de un bosque que proteja el suelo de los procesos erosivos y conserve y aumente la biodiversidad existente en la zona.

De acuerdo a lo anterior, la DGMNPF del Ministerio de Medio Ambiente ha actuado a lo largo de 2010 con máxima urgencia para paliar la excepcional situación provocada por los eventos que se recogen en el Anexo, efectuándose por el sistema de emergencia los correspondientes encargos para llevar a cabo una serie de trabajos cuyo resumen queda como sigue:

- Control de la erosión mediante la construcción de hidrotecnias.
- Control de la erosión mediante ripado en sentido de las curvas de nivel.
- Control de la erosión mediante acordonado de residuos vegetales en curvas de nivel.
- Apeo y procesado de madera quemada no comercial.
- Tratamientos selvícolas.
- Protectores metálicos para los pies jóvenes que han sobrevivido al incendio amenazados por presión cinagética.
- Repaso y apertura de áreas cortafuegos.
- Repaso de caminos.

El importe total de la inversión ejecutada por DGMNPF en 2010 para realizar estas actuaciones extraordinarias de carácter urgente asciende 5.500.000 €, cuyo detalle figura en el cuadro siguiente:

Inversiones (euros) de la DGMNPF en Actuaciones de Emergencia para Restauración de GIFs 2010:

Andalucía (Almería):	500.000
Aragón (Zaragoza):	1.200.000
Canarias (La Palma):	500.000
Castilla-La Mancha (Cuenca):	800.000
Castilla-León (Ávila):	1.000.000
Cataluña(Tarragona):	500.000
Extremadura(Cáceres):	1.000.000
Total:	5.500.000

1.2.7. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES, como continuación de los anteriores Mapas de Estados Erosivos pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo, lo que precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos.

Según el calendario previsto están ya finalizados los trabajos de campo de 34 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 33 de ellas, Madrid, Murcia y Lugo en 2003, Asturias, Baleares, La Coruña, La Rioja y Navarra en 2004, Cantabria, Gerona, Orense, Pontevedra y Tarragona en 2005, Lérida, Barcelona, Cáceres y Badajoz en 2006, Las Palmas y Tenerife en 2007, Alicante, Jaén; Córdoba y Málaga en 2008, Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Sevilla en 2009 y Castellón, Valencia, Zamora, León y Valladolid en 2010 .

Los trabajos correspondientes a la totalidad del territorio nacional se seguirán de forma continua y cíclica, con una periodicidad prevista de 10 años y con precisión equivalente a una escala 1:50.000, permitiendo esta forma de operar ir actualizando permanentemente tanto la cartografía de base como los datos de campo, así como las oportunas comparaciones a lo largo del tiempo.

En este sentido y además de las provincias a que anteriormente se ha hecho referencia, durante 2010 han finalizado los trabajos de campo correspondientes a la provincia de Ávila cuya publicación se prevé efectuar en 2012.

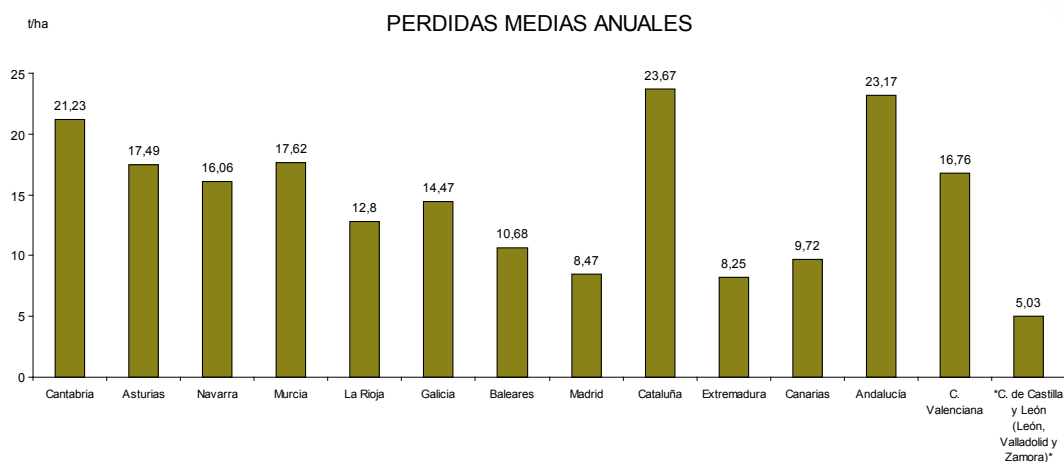
El estado de los trabajos se refleja en el siguiente mapa:



Se ofrecen datos correspondientes al porcentaje de superficie de suelo afectado por distintos grados de erosión con respecto al total autonómico (susceptible de sufrir procesos erosivos), salvo en el caso de Castilla y León, que es el % de la superficie de suelo afectado por distintos grados de erosión de las tres provincias (León, Valladolid y Zamora) con respecto a la superficie total (susceptible de sufrir procesos erosivos) de las mismas. Se entiende como superficie susceptible la resultante de deducir de la superficie geográfica las superficies artificiales, láminas de agua superficiales y humedales. Se entiende que intervalo de pérdida de suelo denominado «Moderado» es de 0 a 10 t/ha año, el «Medio» de 10 a 25 t/ha año y el «Alto» de más de 25 t/ha año.

SUPERFICIE DE SUELO AFECTADA POR EROSIÓN (%)			
CCAA	Con procesos erosivos Moderados (%)	Con procesos erosivos Medios (%)	Con procesos erosivos Altos (%)
Cantabria	59,91	22,39	17,70
Asturias	61,92	21,67	16,42
Navarra	65,64	18,79	15,57
Murcia	66,41	18,13	15,46
La Rioja	65,84	20,43	13,72
Galicia	74,34	13,06	12,61
Baleares	76,62	13,69	9,70
Madrid	81,28	10,89	7,83
Cataluña	54,41	24,86	20,74
Extremadura	83,75	9,81	6,44
Canarias	69,25	21,86	8,89
Andalucía	57,61	19,76	22,63
C. Valenciana	70,12	16,04	13,83
*Castilla y León(León, Valladolid y Zamora) *	87,93	9,35	2,72

Las pérdidas medias anuales en las distintas Comunidades Autónomas se muestran en el gráfico siguiente.



Fuente: MARM

El avance de los trabajos y resultados del Inventario Nacional de Erosión de Suelos puede consultarse en la página Web del Ministerio, siguiendo este link:
<http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-erosion-de-suelos/default.aspx>

1.2.8. Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP)

Este Plan, cuya confección finalizó en 2003, se ha mantenido actualizado en 2010, teniendo como objetivo determinar subcuencas prioritarias de actuación, valorando los trabajos a realizar a corto-medio plazo y estableciendo una jerarquización y programación temporal de los mismos.

La finalidad buscada con dicho Plan es potenciar, concentrar y jerarquizar las actuaciones de implantación, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora en zonas gravemente afectadas por problemas de erosión-desertificación.

1.2.9. Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)

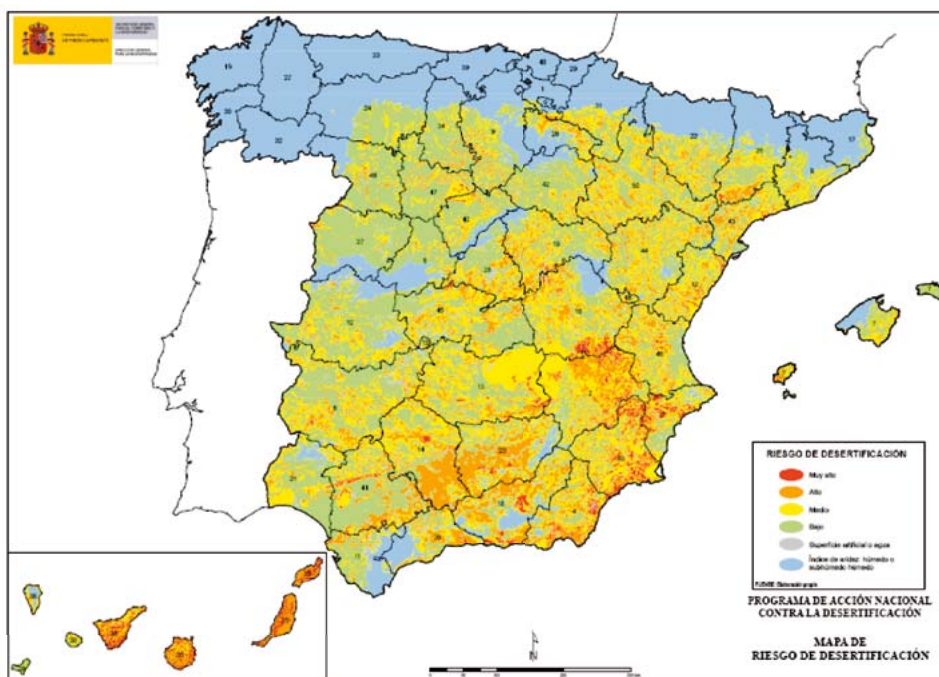
La elaboración y desarrollo del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) constituye la principal obligación contraída por nuestro país como firmante de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD) y debe hacerse de forma plenamente participativa

En este proceso de participación el PAND se sometió a consultas por parte de los órganos colegiados pertinentes: Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, Consejo Nacional de Bosques, Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y Consejo Asesor de Medio Ambiente, recogándose sus aportaciones y sugerencias al Programa. Asimismo el PAND incluye un anexo con las aportaciones de las Comunidades Autónomas

El PAND se aprueba por la ORDEN ARM/2444/2008 de 12 de agosto (BOE 19 de agosto).

Una de las cuestiones fundamentales a las que el PAND debe dar respuesta es la determinación de las áreas con riesgo de desertificación. Los resultados son el Mapa de riesgo y la distribución de superficies de riesgo en nuestro país.

MAPA DE RIESGO DE DESERTIFICACIÓN



DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR CATEGORÍAS DE RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

RIESGO DE DESERTIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	PROPORCIÓN
Muy alto	1.029.517	2,03 %
Alto	8.007.906	15,82 %
Medio	9.718.040	19,20 %
Bajo	18.721.141	36,99 %
Total Zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas	37.476.605	74,05 %
Zonas húmedas y subhúmedas húmedas	12.773.820	25,24 %
Agua y Superficie artificial	356.937	0,71 %
Total Nacional	50.607.361	100,00 %

Otras medias integrantes del PAND¹ son:

- Se propone el establecimiento de un programa de medidas de fomento de la sinergia en la aplicación de las Convenciones de Río y los Principios Forestales.
- Refuerzo del marco institucional, proponiéndose el establecimiento de órganos específicos para la elaboración, aplicación y seguimiento de las medidas que desarrollen el PAND (Observatorio de la Desertificación y Oficina Técnica).

En el año 2010 se ha avanzado en el desarrollo del PAND con actuaciones relacionadas con la coordinación de Políticas y en el desarrollo del Sistema integrado de vigilancia de la Desertificación (SIEVED).

1.2.10. Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento y Evaluación de la Erosión (RESEL)

La CNUDL en el apartado 4 de su artículo 10 señala, entre otras esferas de acción prioritaria, «el fortalecimiento de la capacidad de evaluación y observación sistemática de los procesos de desertificación».

Por ello, la RESEL se establece como un elemento de apoyo, coordinación y explotación conjunta de los resultados obtenidos por diversos grupos de investigación, que desde los años 80 se venían dedicando al estudio experimental de este fenómeno. En la actualidad cuenta con 20 centros asociados y más de 40 estaciones experimentales, que gestionan numerosos departamentos universitarios y centros de investigación de nuestro país.

Se puede consultar en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: <http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/desertificacion/resel/index.htm>

1.2.11. Actuaciones institucionales y de coordinación

XVII Curso Internacional de Restauración Hidrológico Forestal y Control de la Erosión

Este Curso Internacional se ha celebrado en España en noviembre de 2010, realizándose en cooperación con la AECID del Ministerio de Asuntos Exteriores. Han asistido titulados universitarios de países

¹ En la página web del Ministerio se puede consultar más información sobre el PAND. http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/desertificacion/programa_desertificacion/index.htm

de América Latina con experiencia y/o gestores de actividades de ordenación y restauración hidrológico forestal de cuencas y lucha contra la desertización, habiendo incluido su programa clases teóricas impartidas por especialistas cualificados de la Administración, Universidad y Empresas, y experiencias prácticas en la C.A. de Valencia, prestándose especial atención al Convenio Internacional de Lucha contra la Desertización, con su Anexos de Aplicación Específica para América Latina y el Caribe y el Mediterráneo Norte.

2º Curso de Capacitación sobre Conservación y Conservación de los Recursos Forestales en los países de América Latina y el Caribe

Esta actividad, que corresponde a una iniciativa de formación conjunta entre la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y la Oficina Regional para América Latina y El Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-ORPALC), se celebró en octubre de 2009 en Oaxaca (México), con la finalidad de fortalecer las capacidades en materia forestal y la lucha contra la erosión-desertificación en la región, así como el intercambio de experiencias técnicas entre los diversos participantes, como efectivamente se ha efectuado en 2010.

1.3. Recursos genéticos forestales

El Servicio de Material Genético tiene como responsabilidad la elaboración y desarrollo de programas de ámbito nacional que promuevan la mejora genética y la conservación de los recursos genéticos forestales, en base al artículo 54 de la Ley 43/2003 de Montes. Establece además, las normas básica de producción, utilización y comercialización de los materiales forestales de reproducción.

Como herramientas para llevar a cabo esta última tarea, determina las regiones de procedencia de especies forestales y en particular, el Registro y Catálogo Nacional de Materiales de Base. En este registro figuran todas las masas, rodales, huertos semilleros y clones que han sido autorizados por las Comunidades autónomas y en los que se recolectan las semillas, frutos y partes de plantas que son certificados en los procesos de producción y comercialización.

Otra faceta de gran interés es la producción, el procesado y abastecimiento de semillas forestales para su utilización en programas de reforestación, a demanda de servicios oficiales de las comunidades autónomas y viveristas particulares.

Para el desarrollo de los programas nacionales mencionados se dispone de una Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales (C.N.R.G.F.) constituida por:

- C.N.R.G.F. «Puerta de Hierro» (Madrid).
- C.N.R.G.F. «Alaquàs» (Valencia)
- C.N.R.G.F. «Valsaín» (Segovia)
- C.N.R.G.F. «El Serranillo» (Guadalajara)

A continuación se describen las actuaciones más destacadas realizadas en el año 2010 por el Servicio de Material Genético.

Programa de evaluación, conservación y mejora de los recursos genéticos de los olmos ibéricos

Los trabajos realizados durante el año 2010, se realizan en base al convenio establecido entre la D.G. de Medio Natural y Política Forestal y la Universidad Politécnica de Madrid para la conservación de los olmos ibéricos. Las actuaciones mas destacadas han sido:



Foto: Olmo singular plaza Collados. Cuenca

1. Se han propagado vegetativamente 46 genotipos presentes en el Banco Clonal de Resistentes y el de Conservación de Puerta de Hierro para poder realizar en el futuro ensayos de resistencia a la grafiosis con un número suficiente de réplicas de cada clon.
2. En el estudio de la heredabilidad de la resistencia a la grafiosis en brinzales procedentes de cruza-mientos controlados se intentaron propagar los ejemplar de la parcela XXVI de Puerta de Hierro para futuros ensayos y se caracterizaron genéticamente una submuestra de las progenies con 17 microsatélites nucleares. Además, se procedió a la primera inoculación de la parcela y la evaluación de los marchitamientos.
3. Se realizó la primera inoculación de dos parcelas, una establecida en Puerta de Hierro y la otra en El Serranillo, y la segunda inoculación de la parcela europea XXV de Puerta de Hierro. También se estableció una nueva parcela de inoculación en el Centro de Puerta de Hierro formada por 576 brinzales de las tres especies de olmos presentes de forma natural en la península ibérica.
4. Para poder evaluar la adaptación de los genotipos seleccionados en el programa se realizó una evaluación fitosanitaria, fenológica y medición de las alturas y diámetros de las parcelas de adap-tación de Calabazanos (Palencia) y Valsaín (Segovia). También se realizó un seguimiento de los hí-bridos resistentes que se colocaron en la parcela del Caserío del Henares.
5. Se ha avanzado en la caracterización de material resistente a la grafiosis recopilando toda la infor-mación existente hasta la fecha de los genotipos presentes en el Banco Clonal de Resistentes de Puerta de Hierro. También se ha preparado toda la documentación necesaria para la catalogación de tres clones de *Ulmus minor* bajo la categoría de material cualificado.
6. Se han continuado los trabajos iniciados en 2009 para caracterizar la diversidad y frecuencia de hongos endófitos en *Ulmus* spp. Los resultados más destacados en este campo son la preselección de tres cepas que redujeron significativamente los marchitamientos foliares en olmos inoculados con *Ophiostoma novo-ulmi* y se perfilan como posibles agentes de biocontrol de la enfermedad.

7. Se descartó seguir desarrollando un método de control de la grafiosis mediante la inducción de resistencia sistémica en la planta con productos fenólicos dado los problemas ambientales que ello conlleva y los resultados poco alentadores obtenidos hasta el momento.



Foto: Parcela de ensayos

8. Para el estudio de la fisiología de las sámaras de *U. minor* y evaluación de sus implicaciones ecológicas se midieron los contenidos en clorofila de las sámaras de las distintas especies de olmos.
9. Se caracterizó la fenología reproductiva y la dispersión de semillas en la olmeda de *Ulmus laevis* de Valdelatas (Madrid) con el fin de evaluar las posibilidades de regeneración y expansión de esta especie en peligro de extinción. También se caracterizaron las parcelas de esta especie establecidas en Calabazanos (Palencia) y Tordesillas (Valladolid) y se localizaron nuevos ejemplares de la especie en el monte de Abantos (El Escorial).
10. En relación a la difusión de resultados cabe mencionar que se han publicado dos trabajos en revistas científicas internacionales de impacto y se ha presentado un proyecto fin de carrera de la E.U.I.T. Forestal de la U.P.M.



Foto: Inoculación de la cepa del hongo *Ophiostoma novo-ulmi* para testado de resistencia a la enfermedad

Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para la conservación de olmos ibéricos

En el año 2008 se suscribió un convenio de colaboración entre el MARM y la Comunidad autónoma de Canarias por una duración de cuatro años. A pesar de que los olmos no son autóctonos de las islas, fueron introducidos en la época del descubrimiento de América y algunos ejemplares aún sobreviven en las islas de Tenerife y Gran Canaria. La grafiosis ha provocado que prácticamente hayan desaparecido los olmos en el continente europeo. Esta enfermedad sin embargo no llegó a entrar en las islas, ya que los escarabajos vectores de la enfermedad nunca llegaron a las mismas.



Plantación de conservación de olmos
en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

Por tanto, desde el punto de vista de conservación de la especie, la oportunidad de aprovechar este hecho, ausencia del vector de la enfermedad y del hongo que la provoca, se ha constituido una estrategia de enorme interés. En este sentido se ha planteado este acuerdo entre ambas administraciones de modo que las islas se han constituido en un reservorio genético de los olmos mediante la creación de bancos de conservación *ex-situ*.

Los trabajos que se están realizando consisten en obtener semillas de los olmos que aún quedan en la península, que son enviadas a los servicios forestales de la Comunidad. A partir de ellas, y en viveros de la Comunidad, son cultivadas hasta conseguir plantas que finalmente son instaladas en parcelas de campo.

Esta iniciativa muestra la solidaridad y esfuerzos que se están realizando entre las administraciones para mantener este patrimonio genético.

Catálogo Nacional de Materiales de Base

Este Catálogo, cuya elaboración y mantenimiento es responsabilidad de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, es el registro en el que figuran todas las masas, rodales, huertos semilleros y clones que han sido autorizados por las Comunidades Autónomas y en los que se recolectan las se-

millas, frutos y partes de plantas que son certificados en los procesos de producción y comercialización. Está regulado mediante el Real Decreto 289/2003 sobre comercialización de material forestal de reproducción.

Los objetivos principales del Catálogo Nacional son:

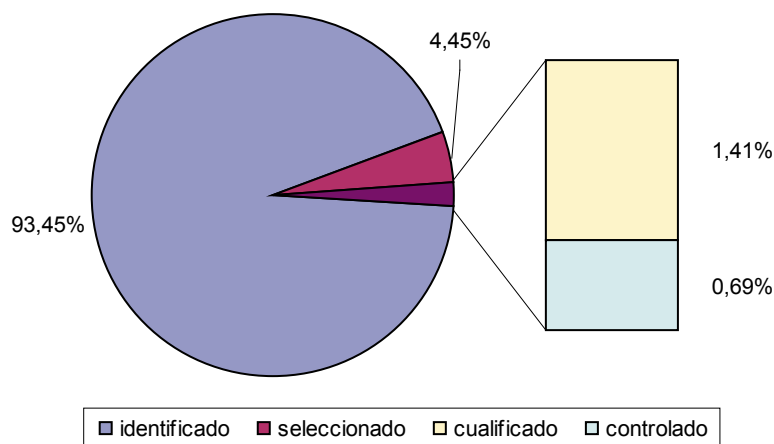
- Proporcionar al usuario una garantía sobre el origen y la calidad del material forestal de reproducción
- Aportar al consumidor un conocimiento de sus características y facilitarle así la elección del origen más adecuado.

Para el Material de Base, para producción de MFR de la categoría Seleccionado, la gestión del Catálogo Nacional implica la caracterización ecológica y fenotípica de cada uno de los materiales aprobados y es realizada en la mayoría de los casos por la DGMNPF en estrecha colaboración con las CCAA (ver foto).

Los nuevos materiales de base se publican en el BOE y forman parte del Catálogo Común Europeo.

A finales de 2010 el Catálogo Nacional de Materiales de Base dispone de 7.280 unidades de admisión y presenta la siguiente distribución: 6.803 unidades de admisión para la categoría identificada, 324 para la categoría seleccionada y 103 y 50 unidades para las categorías cualificada y controlada, respectivamente.

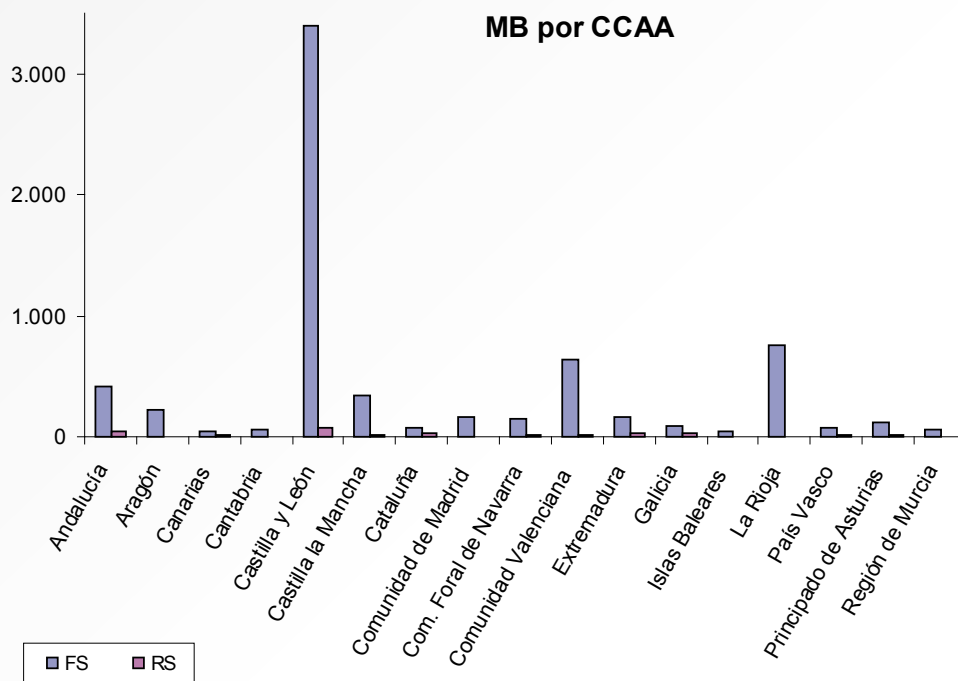
Distribución del MB por categorías



Según establece el RD 289/2003, la autorización de los materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción de todas las categorías se efectuará por el órgano competente de la respectiva comunidad autónoma. La aprobación de los materiales de base por las Comunidades Autónomas no ha sido homogénea, existiendo gran diferencia entre el número de unidades de admisión de unas comunidades a otras, como puede observarse en el siguiente gráfico en lo que respecta a las fuentes semilleras y rodales selectos:

CCAA	Fuentes semilleras	Rodales selectos
Andalucía	420	48
Aragón	220	6
Canarias	40	11
Cantabria	62	7
Castilla y León	3.399	71
Castilla la Mancha	343	19
Cataluña	72	29
Comunidad de Madrid	166	2
Com. Foral de Navarra	141	9
Comunidad Valenciana	640	15
Extremadura	161	37
Galicia	84	34
Islas Baleares	44	0
La Rioja	753	3
País Vasco	75	22
Principado de Asturias	121	11
Región de Murcia	62	0
Total	6.803	324

*Datos relativos a diciembre de 2010

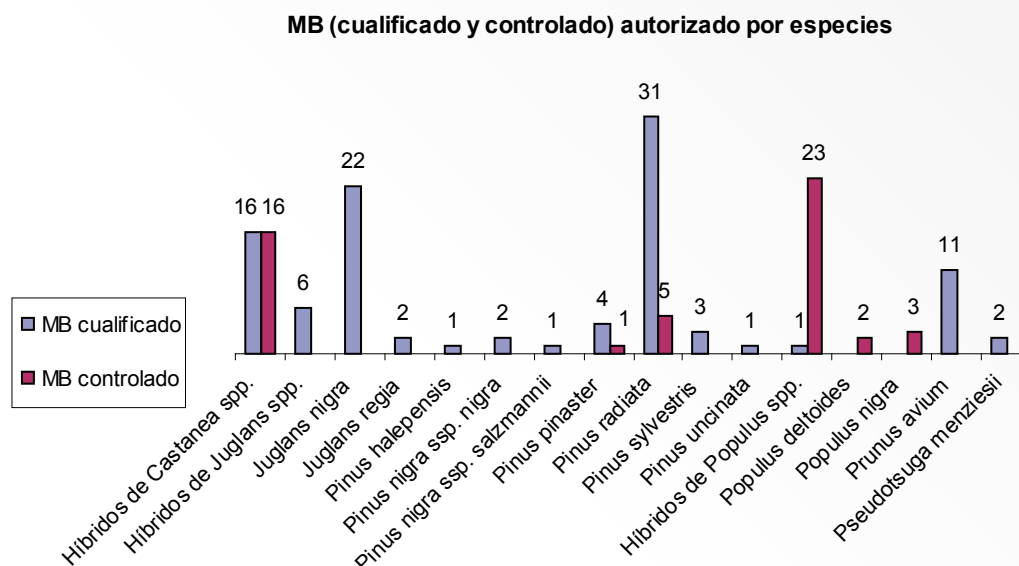


FS: fuentes semilleras; RS: rodales selectos

Las unidades de admisión aprobadas a finales de 2010 por especie y tipo de material de base para las categorías cualificado y controlado se muestran en la siguiente tabla:

Especie	Cualificado				Controlado			
	HS	PF	Clones	Totales	HS	PF	Clones	Totales
Híbridos de <i>Castanea spp.</i>			16	16			16	16
Híbridos de <i>Juglans spp.</i>			6	6				
<i>Juglans nigra</i>			22	22				
<i>Juglans regia</i>			2	2				
<i>Pinus halepensis</i>	1			1				
<i>Pinus nigra ssp. nigra</i>	2			2				
<i>Pinus nigra ssp. salzmannii</i>	1			1				
<i>Pinus pinaster</i>	4			4	1			1
<i>Pinus radiata</i>	4	27		31	1	4		5
<i>Pinus sylvestris</i>	3			3				
<i>Pinus uncinata</i>	1			1				
Híbridos de <i>Populus spp.</i>			1	1			23	23
<i>Populus deltoides</i>							2	2
<i>Populus nigra</i>							3	3
<i>Prunus avium</i>	3		8	11				
<i>Pseudotsuga menziesii</i>	2			2				
Totales	21	27	55	103	2	4	44	50

HS: huerto semillero; PF: progenitor de familia



Durante el año 2010, algunas CCAA han actualizado sus respectivos Catálogos de Materiales de Base, lo que ha supuesto un movimiento de altas y bajas en las unidades de admisión de las distintas categorías. El movimiento que se ha realizado en el Catálogo a lo largo del año 2010 ha sido el siguiente:

Categoría Materiales de Base (M.B.) para la producción de Material Forestal de Reproducción (MFR) identificado

En el año 2010 se han aprobado 89 unidades de admisión de esta categoría y se han dado de baja 16 fuentes semilleras. El desglose por Comunidades Autónomas es el siguiente:

- Aragón: aprueba 12 unidades de admisión (BOE nº 58 de 8 de marzo de 2010).
- Andalucía: autoriza 16 fuentes semilleras (BOE nº 111 de 7 de mayo de 2010).
- País Vasco: aprueba 3 fuentes semilleras y da de baja 4 unidades (BOE nº 122 de 19 de mayo de 2010).
- Principado de Asturias: aprueba 7 fuentes semilleras (BOE nº 246 de 11 de octubre de 2010).
- Castilla la Mancha: autoriza 24 fuentes semilleras (BOE nº 246 de 11 de octubre de 2010).
- Cantabria: da de baja 11 fuentes semilleras (BOE nº 273 de 11 de noviembre de 2010).
- Castilla y León: aprueba 18 fuentes semilleras y da de baja 1 unidad (BOE nº 278 de 17 de noviembre de 2010).
- Región de Murcia: aprueba 9 fuentes semilleras (BOE nº 11 de 13 de enero de 2011).

Categoría Materiales de Base (M.B.) para la producción de Material Forestal de Reproducción (MFR) seleccionado

Durante el año 2010 se han aprobado 13 unidades de admisión de esta categoría y se han dado de baja 47 rodales selectos. El desglose por Comunidades Autónomas es el siguiente:

- País Vasco: aprueba 9 rodales selectos y da de baja 46 unidades (BOE nº 122 de 19 de mayo de 2010).
- Galicia: aprueba 2 rodales selectos (BOE nº 231 de 23 de septiembre de 2010).
- Principado de Asturias: aprueba 2 rodales selectos (BOE nº 246 de 11 de octubre de 2010) y da de baja 1 rodal selecto (BOE nº 11 de 13 de enero de 2011).

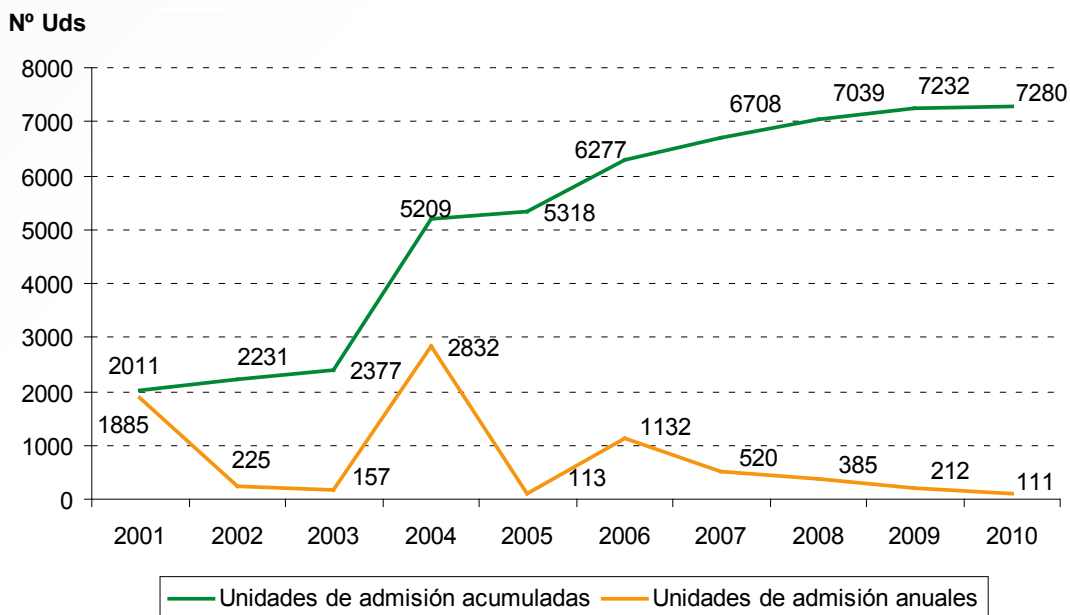
Categoría Materiales de Base (M.B.) para la producción de Material Forestal de Reproducción (MFR) cualificado

Durante el año 2010 se han aprobado 9 unidades de admisión de esta categoría. El desglose por Comunidades Autónomas es el siguiente:

- Castilla y León: aprueba 3 Clones (BOE nº 101 de 27 de abril de 2010), 1 Huerto semillero (BOE nº 136 de 4 de junio de 2010), 1 clon (BOE nº 150 de 21 de junio de 2010) y 1 Huerto semillero (BOE nº 231 de 23 de septiembre de 2010).
- Galicia: aprueba 2 Huertos semilleros (BOE nº 171 de 15 de julio de 2010) y 1 Huerto semillero (BOE nº 231 de 23 de septiembre de 2010).

Durante los próximos meses se espera que las siguientes comunidades autónomas den de alta nuevas unidades de admisión en el Catálogo Nacional. Son las siguientes: Cataluña, Extremadura, Andalucía, Castilla y León, País Vasco y Galicia.

EVOLUCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LAS UNIDADES DE ADMISIÓN AL CNMB ENTRE 2001 Y 2010: ANUALMENTE APROBADAS Y ACUMULADAS



Silvadat: base de datos para la gestión del Registro y Catálogo Nacional

Silvadat es una base de datos diseñada para permitir una gestión integrada del Registro y Catálogo nacional de materiales de base, de acuerdo a las categorías de sus respectivos materiales forestales de reproducción. Además se recoge la información de ensayos que no pertenecen al Catálogo y sus respectivos MFR (materiales forestales de reproducción), trabajos de conservación de los recursos genéticos forestales y la producción de semilla.

El objetivo es que toda esta información pueda ser utilizada por las personas con responsabilidad de la gestión, mantenimiento o evaluación del material de MB (materiales de base) o de MFR de las especies forestales: técnicos de las comunidades autónomas responsables de la aprobación de MB, miembros de los Planes contemplados en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los RGF, etc

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM es la responsable del funcionamiento y mantenimiento de Silvadat aunque ésta ha sido desarrollada de forma conjunta con el INIA, la ET-SIM y el apoyo de las CCAA.

VISTA DE LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA BASE DE DATOS SILVADAT

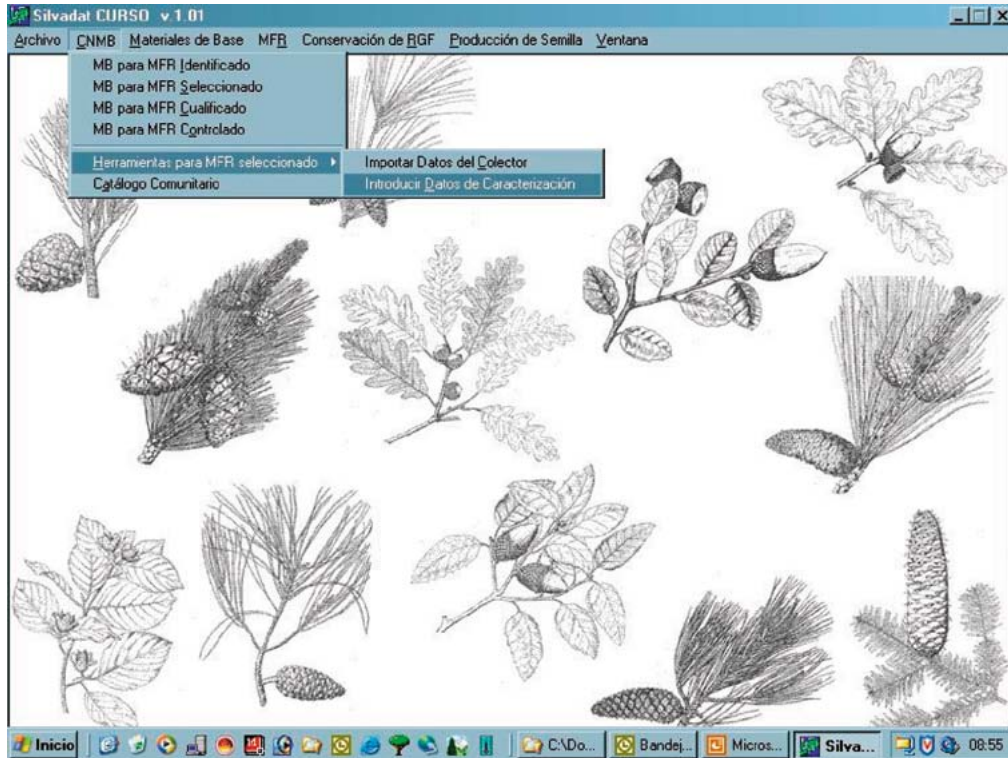


Foto: Caracterización fenotípica de rodales selectos

1.3.1. Producción y comercialización de materiales forestales de reproducción

Dentro de las funciones realizadas por el Servicio de Material Genético, tiene un especial interés la producción de semillas forestales para atender las necesidades tanto de las diferentes Administraciones Públicas como del sector privado, garantizando así el origen adecuado de la planta producida.

Para asegurar dicho suministro, se procede todos los años a la recogida y posterior extracción, acondicionamiento, almacenaje y análisis de la semilla de diferentes especies forestales, teniendo en cuenta procedencias y, en su caso categorías.

Producción de semillas forestales

En las tablas siguientes se muestran, según tipo de especie y aplicabilidad normativa, las cantidades de semilla producidas en las últimas cinco campañas.

CANTIDADES DE SEMILLA (KG) PRODUCIDAS SEGÚN TIPO DE ESPECIE

ESPECIES	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10
<i>Pinus</i>	3.278	2.233	1.229	1.848	3.954
Otras coníferas	52	45	50	26	25
<i>Aesculus, Castanea, Corylus, Juglans, Quercus</i>	12.471	8.200	10.076	12.379	14.097
Otras frondosas	274	330	245	433	434
TOTAL	16.074	10.808	11.599	14.687	18.510

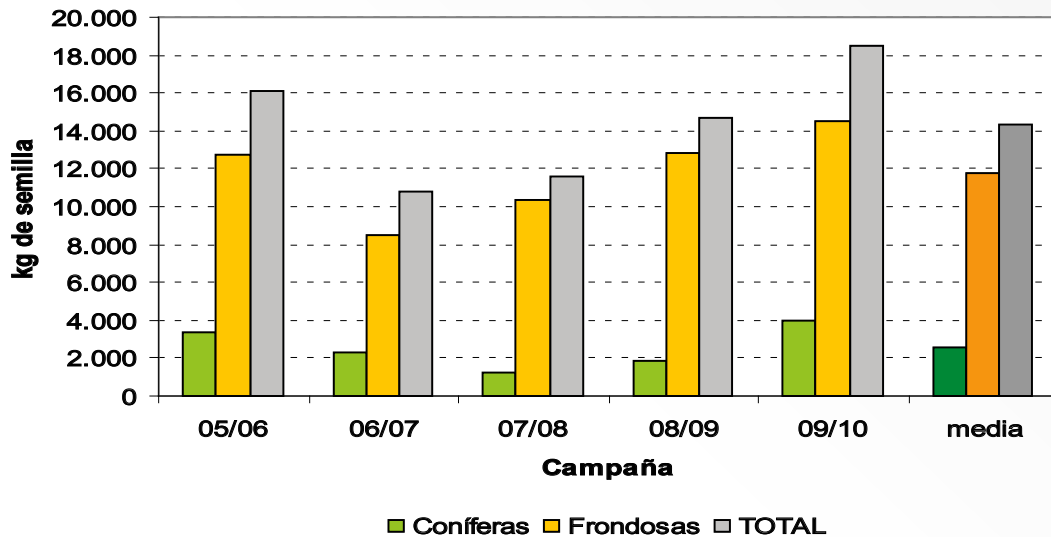
CANTIDADES DE SEMILLA (KG) PRODUCIDAS SEGÚN APLICABILIDAD NORMATIVA

ESPECIES	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10
Sujetas a normativa	15.694	10.378	11.321	14.181	18.080
No sujetas a normativa	381	430	278	506	430
TOTAL	16.074	10.808	11.599	14.687	18.510

En el gráfico siguiente se muestran las cantidades totales de semilla producidas en las últimas cinco campañas, así como la media para período considerado.

CANTIDADES TOTALES DE SEMILLA (KG) PRODUCIDAS POR CAMPAÑAS

PRODUCCIÓN DE SEMILLAS FORESTALES



Suministro de semillas forestales

En las tablas siguientes se muestran, según tipo de especie y aplicabilidad normativa, las cantidades de semilla suministradas en las últimas cinco campañas.

CANTIDADES DE SEMILLA (KG) SUMINISTRADAS SEGÚN TIPO DE ESPECIE

ESPECIES	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10
<i>Pinus</i>	1.743	2.161	2.049	2.152	2.001
Otras coníferas	55	68	34	38	34
<i>Aesculus, Castanea, Corylus, Juglans, Quercus</i>	10.530	7.431	6.598	11.988	12.908
Otras frondosas	317	249	343	254	344
TOTAL	12.646	9.909	9.023	14.433	15.286

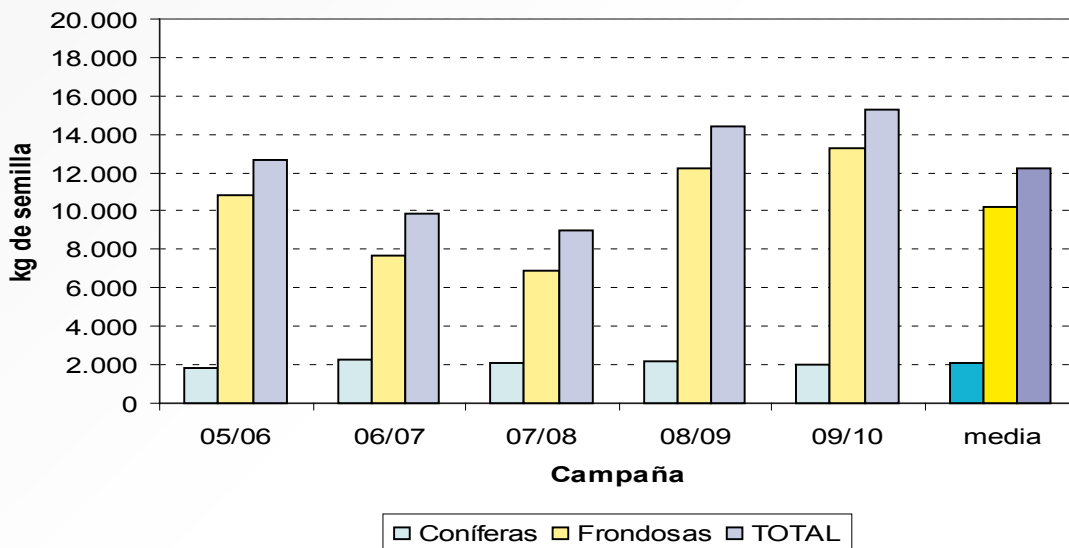
CANTIDADES DE SEMILLA (KG) SUMINISTRADAS SEGÚN APLICABILIDAD NORMATIVA

ESPECIES	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10
Sujetas a normativa	12.301	9.623	8.693	14.165	14.919
No sujetas a normativa	344	286	330	268	367
TOTAL	12.646	9.909	9.023	14.433	15.286

En el gráfico siguiente se muestran las cantidades totales de semilla suministradas en las últimas cinco campañas, así como la media para período considerado.

CANTIDADES TOTALES DE SEMILLA (KG) COMERCIALIZADAS POR CAMPAÑAS

VENTA DE SEMILLAS FORESTALES



Suministro de estaquilla de Populus

Asimismo se suministra estaquilla certificada de los clones del género *Populus* que figuran en el Catálogo Nacional de Materiales de Base correspondientes a la categoría controlada y que proviene del campo de plantas madre dispuesto al efecto.

En la tabla siguiente se indican las cantidades suministradas durante los últimos cinco años.

SUMINISTRO DE ESTAQUILLAS DE POPULUS POR AÑOS

Año	2006	2007	2008	2009	2010
Cantidad	16.900	15.000	1.800	7.915	16.600

Análítica de semillas forestales

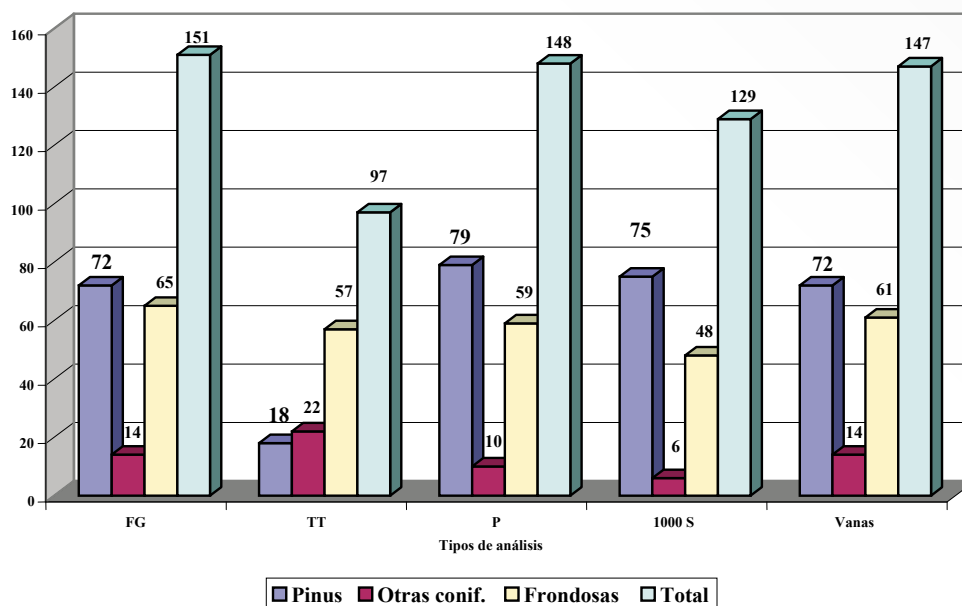
En el laboratorio de semillas forestales se realizan los análisis y ensayos relativos a la determinación de la calidad de los lotes. Se desarrollan los protocolos descritos en las normas ISTA, consensuadas y aceptadas internacionalmente. Colaboramos asimismo en la realización y determinación de protocolos para las especies que aún son objeto de estudio con la finalidad de incluirlas en las citadas normas.

Se analizan lotes previos a la recolección, lotes para su venta, figurando los resultados en la etiqueta y lotes del programa de conservación de recursos genéticos para su almacenaje. Las determinaciones de pureza, contenido de humedad, facultad germinativa, viabilidad por el método de tinción al tetrazolio,

peso de 1000 semillas, estado sanitario y otros se realizan en los lotes objeto de analítica en su recepción y periódicamente cada año durante la existencia de los lotes en el almacén.

Al mismo tiempo el laboratorio colabora con proyectos relativos a la utilización de las semillas en campo con comunidades autónomas y la empresa Tragsa, con las que se han suscrito convenios para esos trabajos. En concreto, ensayos de validación con Castilla León, colaboración en el proyecto de estudio de las estrategias de germinación y reintroducción de las especies de flora amenazada de la provincia de Guadalajara. A partir de las semillas suministradas por «Apadrina un Árbol» y en colaboración con Castilla la Mancha, se desarrollan los pretratamientos necesarios para conseguir germinaciones y posterior cultivo de las plantas conseguidas hasta hacer posible su instalación en los lugares donde existían esas poblaciones. El proyecto, iniciado en 2010 consta en principio de 99 especies distintas, constando algunas de ellas de varios lotes en función de diferentes emplazamientos o poblaciones distintas. Se han conseguido plántulas de la mayoría, se llevaron a campo 53 y se sigue el cultivo de las que han germinado recientemente.

Número de ensayos de semillas realizados en 2010



1.3.2. Red Nacional de Centros de Recursos Genéticos Forestales

Entre las competencias de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal figura la elaboración y desarrollo, conjuntamente con el resto de las Administraciones Públicas, de los Planes de Mejora Genética Forestal de carácter nacional. A través del Servicio de Material Genético promueve y coordina actuaciones y estudios dirigidos al conocimiento de los recursos genéticos forestales tanto para su mejora como para su conservación. Como instrumentos que posibilitasen la ejecución de estos planes se constituyó la red nacional de centros de mejora genética forestal.

La Estrategia Española de Conservación y Uso sostenible de recursos Genéticos Forestales ha supuesto un respaldo significativo a esta red al reconocerlos como un elemento fundamental entre las herramientas establecidas para su desarrollo. Estos centros amplían sus funciones a la producción de materiales de reproducción de aquellas especies no cubiertos por otras iniciativas, y a actividades de apoyo a los planes de conservación y mejora de los recursos genéticos.

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales «El Serranillo» (Guadalajara)



Durante el año 2010, además de los trabajos rutinarios de extracción, procesado, almacenaje, tratamiento y analítica de semillas y mantenimiento y aprovechamiento de plantaciones de mejora establecidas (huertos semilleros, campo de plantas madre y bancos clonales).

Se han continuado o comenzado las siguientes líneas de trabajo y estudio:

Desarrollo de protocolos de germinación de especies protegidas de Castilla-La Mancha dentro del proyecto de «Reproducción y cultivo en vivero de flora amenazada de la provincia de Guadalajara».

Se desarrolla este trabajo en colaboración con la «Fundación Apadrina un árbol». La necesidad del proyecto busca afianzar las poblaciones de las especies incluidas en el Catálogo de Protección de Castilla-La Mancha. Algunas especies que se pueden destacar son destacar *Veronica chamaepithyoides*, *Coronopus navasii* y *Euonymus latifolius* todaa en estado crítico (CR) a nivel mundial o *Atropa baetica*, *Delphinium fissum*, *Erodium paularense* y *Limonium erectum*, que a su vez se encuentran en peligro de extinción (EN) con poblaciones únicas en la zona de estudio del proyecto.

Adecuación del protocolo de germinación de *Retama sphaerocarpa*, *Cytisus scoparius*, *Spartium junceum*, *Robinia pseudocacia*, *Erica arborea*, *Cistus spp.*

Dentro de las colaboraciones con TRAGSA, se han desarrollado protocolos de pretratamiento y siembra directa de las especies indicadas en el título con el fin de maximizar la germinación en parcelas rústicas, para lo que se han ensayado en las instalaciones del laboratorio, de los invernaderos y de las parcelas de «El Serranillo».

Influencia de la duración del cultivo

Se han seguido las plantaciones de Monreal del Campo (Teruel) dónde se testa la influencia de la duración del cultivo de 1 y 2 savias para *Juniperus thurifera*, *Juniperus oxycedrus* y *Juniperus phoenicea*. Además, *Abies pinsapo* también se ha cultivado durante 2 y 3 savias, y se realizó una plantación experimental en las instalaciones del Centro. Durante el año 2010 se inició un ensayo de las mismas características con *Quercus pyrenaica*.

Ecofisiología comparada de las subespecies *Quercus ilex ballota* y *Quercus ilex ilex*.

En colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, se han estudiado en plántulas de dos savias las diferencias fisiológicas que permiten separar a las dos subespecies de encina que se encuentran en España.

Desarrollo de un protocolo de injerto para *Quercus ilex*.

Con el fin de domesticar para su cultivo de forma controlada a la encina, se investiga sobre la forma y el momento de injerto de esta especie.

Ensayos sobre micorrización de especies de interés forestal cultivadas en contenedor.

Continuando con la labor iniciada hace tres años, se continúan desarrollando y mejorando protocolos de micorrización en vivero de especies forestales. Las especies objeto de ensayo han sido:

- *Pinus pinea*, *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Pinus halepensis* y *Cistus ladanifer*: ensayos de inoculación en vivero con *Lactarius deliciosus* y *Lactarius sanguifluus*.
- *Castanea sativa* y *Cistus ladanifer*: ensayos de inoculación en vivero con *Boletus* spp.
- *Quercus ilex*, *Q. coccifera*, *Q. faginea* y *Cistus albidus*: inoculación en vivero con *Tuber melanosporum*.

Ensayos de manejo de plantaciones de especies de interés forestal asociadas a hongos ectomicorrícicos.

Paralelamente al punto anterior, se testan diferentes modos de gestión de parcelas (densidades, riegos, competencia herbácea) de planta micorrizada con hongos ectomicorrícicos comestibles:

- *Pinus pinea* y *Pinus halepensis* inoculados con *Lactarius deliciosus* y *Lactarius sanguifluus*: parcelas situada en las instalaciones de «El Serranillo», así como en terrenos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en Talayuelas (Cáceres) o en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
- *Quercus ilex*, *Q. coccifera*, *Q. faginea* y *Cistus albidus* micorrizados con *Tuber melanosporum*: en parcelas situadas en Abánades y El Recuenco (Guadalajara), y en Caravaca y Barracas (Murcia).
- Aislamiento de especies de hongos ectomicorrícicos de interés comercial.

En el estrenado Laboratorio dedicado a estas labores, tratamos de adecuar el cultivo *in vitro* de especies comestibles para su posterior manejo en vivero, trabajando con especial énfasis en *Tuber* spp., *Lactarius* spp., *Boletus* spp. y *Amanita* spp.



Foto: Inoculación de hongos micorrícicos en parcela de ensayo.

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales «Alaquàs» (Valencia)

Durante el año 2010, han continuado las líneas de trabajo de años anteriores, que son principalmente: la producción y abastecimiento de material forestal de reproducción y la mejora y conservación de recursos genéticos forestales.

En las instalaciones del Centro, se han procesado 15.868 kg de piña de *Pinus pinea*, 5.208 kg de *P. pinaster* y 5.615 kg de *P. halepensis* de la cosecha 2009/10 para obtener semilla de las categorías identificada, seleccionada y cualificada. Se procedió también, a realizar la analítica de *Fusarium circinatum*, en todos los lotes de piñón, en el laboratorio de Patología vegetal existente en el Centro.

Este año, no se cosechó la totalidad de piña del Huerto semillero HS-24/46/001, recolectando solamente 3.750 kg, en la primavera de 2010, lo que ha supuesto la producción de 202 kg de piñón de categoría cualificada, que ha sido extraído en el mismo Centro.

Se han continuado las obras de mejora y modernización de las instalaciones, soterrando líneas eléctricas y telefónicas y cambiando el firme de acceso a las instalaciones, en varios caminos.



Fotos: Entrada al Centro; Producción de planta para ensayos; Establecimiento de parcela de ensayo; Recolección de piña en huerto semillero de *P. halepensis*

Estudios y Ensayos

- Seguimiento del ciclo biológico del *Paleococcus fuscipennis* y su posible control mediante métodos de lucha integrada.
- Estudio para el conocimiento del ciclo biológico de *Leptoglossus occidentalis*, insecto invasor norteamericano de reciente llegada a España, localizado en el Centro en abril de 2010 y que se alimenta de frutos en formación del género *Pinus*, siendo un agente nocivo en huertos semilleros y en la producción comercial de piñón en *Pinus pinea* en otros países de la UE.
- Ensayo de evaluación genética para la admisión de la unidad Huerto Semillero Alaquàs (HS-24/46/001) como material de base para la producción de material forestal de reproducción de la categoría controlado. Seguimiento de las parcelas ex-situ en Titaguas (Valencia) y Jávea (Valencia).
- Establecimiento de ensayos comparativos de *Pinus halepensis* de diferentes Regiones de Procedencia para posibles Recomendaciones de Uso.
 - Seguimiento de la parcela ex-situ en Ayora (Valencia).
 - Establecimiento y seguimiento de una nueva parcela ex-situ en La Granja d' Escarp (Lleida).
 - Establecimiento y seguimiento de dos nuevas parcelas ex-situ en Tramacastiel (Teruel).
 - Establecimiento y seguimiento de una nueva parcela ex-situ en Berga (Barcelona).
 - Establecimiento y seguimiento de una nueva parcela ex-situ en Xert (Castellón).
- Establecimiento de ensayos comparativos de *Pinus nigra* de diferentes Regiones de Procedencia para posibles Recomendaciones de Uso.
 - Establecimiento y seguimiento de una nueva parcela ex-situ en La Granja d' Escarp (Lleida).
 - Establecimiento y seguimiento de dos nuevas parcelas ex-situ en Tramacastiel (Teruel).
 - Establecimiento y seguimiento de una nueva parcela ex-situ en Berga (Barcelona).
 - Establecimiento y seguimiento de una nueva parcela ex-situ en Xert (Castellón).
- Caracterización de la calidad final de planta en las doce Regiones de Procedencia de *Pinus halepensis* utilizadas. Determinando parámetros morfológicos, fisiológicos y de respuesta.

Convenios

Renovación en diciembre de 2010 del Convenio de Colaboración entre el INIA y la DGMNPF para la identificación de patógenos y evaluación de resistencias a enfermedades en variedades vegetales.

En el marco de este Convenio está contratado un patólogo que colabora en la identificación de posibles enfermedades que puedan afectar a las plantaciones. Está en trámite la ampliación del laboratorio para abrir una nueva línea de trabajo con marcadores moleculares.

Divulgación y Colaboraciones

Colaboración con la ONG medioambiental *Amics de Palanques* (Castellón), en el proyecto Fénix Verd, con el estudio del injertado de *Pinus canariensis* sobre patrones de distintas especies (injertos homoblásticos y heteroblásticos).

En el marco de la divulgación de las actividades realizadas y formación de estudiantes, se reciben visitas de diferentes Escuelas pertenecientes al Sector Forestal, de Jardinería y Ambiental.

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsaín (Segovia)

El Centro está situado en la «Mata de San Ildefonso» (altitud media 1.100 m.), dentro del monte «Matas de Valsaín», número 1 de U.P. de Segovia, de titularidad Estatal (propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales). En esta superficie de 92 ha están las principales plantaciones de mejora (huertos

semilleros) y de conservación, así como las instalaciones de apoyo (Casa de la Mata, invernaderos y viveros).

Dentro de la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales, el de Valsaín está dedicado a las especies de montaña. Desde 1986 se han venido desarrollando los trabajos para el establecimiento de las plantaciones de mejora - huertos semilleros para la obtención de semilla de las especies y procedencias más importantes utilizadas en las repoblaciones-, y de las dedicadas exclusivamente a la conservación de recursos genéticos.

Entre las **plantaciones de mejora** destacan los huertos semilleros situados en el Centro y los ensayos de procedencias y progenies asociados a éstos y que se establecieron fuera del Centro (en el Monte Pinar de Valsaín de U.P. nº2, en la Mujer Muerta, etc.) Los trabajos que se están llevando a cabo en los huertos semilleros, encaminados al aumento de la floración y fructificación son:

- Estudios de la fenología y su relación con el clima.
- Polinizaciones controladas.
- Podas y despuntes.
- Riegos.
- Fertilización.
- Tratamientos hormonales.

Durante los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo para incluir en el Catálogo Nacional de Materiales de Base algunos de los huertos del Centro, de forma que la semilla producida en ellos se pueda comercializar. Actualmente se encuentran catalogados en la categoría «cualificado», según el sistema europeo de comercialización de los materiales forestales de reproducción, los huertos semilleros de *Pinus nigra* subsp. *nigra*, *Pinus sylvestris* (origen: región de procedencia 10 – Sierra de Guadarrama) y *Pinus uncinata* (origen: región de procedencia 1 – Pirineo central) y durante 2010 ha sido catalogado el huerto semillero de *Pinus pinaster* (origen: región de procedencia 9 – Montaña de Burgos-Soria).



Recogida de piña en huerto semillero de *Pinus sylvestris*

Entre las **plantaciones de conservación** de recursos genéticos en las que se ha trabajado en 2010 destacan las parcelas de olmos, y el banco clonal de tejo.

Las plantaciones de olmos se encuadran dentro del proyecto de lucha contra la grafiosis, destacando especialmente la colección europea de olmos y la parcela de adaptación de olmos resistentes a la grafiosis. Durante 2010 se han seguido incorporando al Centro nuevos clones de olmos que han demostrado resistencia a la enfermedad de la grafiosis.

Dentro de la colaboración con diferentes Comunidades Autónomas, el programa de conservación de recursos genéticos del tejo conlleva la inventariación de individuos por todo el país y producción de material vegetal mediante estaquillado. En Valsaín está instalado el primer banco clonal, actualmente con 234 clones, y 5 ramets por clon, que será ampliado con el material que se obtenga en los próximos años.

Un aspecto, igualmente importante a destacar, es la **función educativa y de divulgación** que está cumpliendo el Centro y que es objeto de múltiples visitas de instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales. Durante 2010 han seguido las actividades de colaboración con los siguientes organismos e instituciones:

- Colaboración con las actividades del programa de voluntariado del Organismo Autónomo de Parques Nacionales desarrolladas en el Centro de Montes y Aserradero de Valsaín.
- Colaboración con el Centro Montes y Aserradero de Valsaín y el CENEAM en los programas de educación ambiental de nivel 3 y 4.
- Producción de planta a emplear en restauración de riberas, zonas de uso público y en reposición de marras por el Centro Montes y Aserradero de Valsaín.
- Donación de plantas de *Ulmus laevis* para el proyecto «Segovia 21», con el objeto de ser utilizadas en plantaciones de conservación en la finca «Quitapesares» (Palazuelos del Eresma).
- Suministro de piñas del huerto semillero de *Pinus pinaster* al Banc de Llavors de la Comunidad Valenciana.
- Injertados de *Pinus pinea* en colaboración con la Junta de Castilla y León.
- Recogida de semilla de *Ulmus laevis* en el término municipal de Palazuelos de Eresma y posterior producción de planta, solicitado por la ETSI de Montes (Universidad Politécnica de Madrid).
- Injertados de árboles singulares de *Pinus halepensis* en colaboración con el Gobierno de las Islas Baleares.

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales «Puerta de Hierro»

A lo largo del año 2010 se ha continuado en el centro las actividades de programas de mejora y de conservación de recursos genéticos con las siguientes especies.

Programa del olmo: Ya han sido señaladas



Programa de mejora genética de *Pinus pinea*:

Este programa tiene como objetivo la obtención de clones que sean buenos productores de piñón; para ello han de ser realizados, siguiendo los protocolos establecidos en la Directiva 1999/105 del Consejo de comercialización de materiales forestales de reproducción, una serie de ensayos de evaluación en diferentes condiciones ecológicas. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino colabora con las Comunidades autónomas de Castilla y León, Cataluña y Madrid.

Programa de *Taxus baccata*:

Entre los trabajos que está realizando esta Dirección General dentro del programa de Conservación de Recursos Genéticos Forestales, se encuentra el de la especie *Taxus baccata*. Las líneas de actuación se concretan en la inventariación de tejedas a nivel nacional, caracterización, recolección de material para su reproducción vegetativa, propagación mediante técnicas de estaquillado y establecimiento en los centros nacionales de recursos genéticos forestales de bancos clonales. A partir de estas plantaciones de conservación ex situ se obtiene planta, mediante estaquillado a partir de las cepas madre, que se pone a disposición de la comunidad autónoma respectiva para ampliar las superficies ocupadas por esta especie, utilizando material genéticamente adecuado.

1.4. Incendios forestales en España en 2010**1.4.1. Condiciones de peligro meteorológico, ocurrencia de incendios y actuaciones de los medios del MARM durante el año 2010**

Se resumen a continuación las condiciones de peligro meteorológico, la ocurrencia de incendios y las actuaciones de los medios de extinción del MARM en cada uno de los meses del año 2010.

Enero**Riesgo meteorológico**

T^a: Carácter más frío de lo normal en la mayor parte de las zonas de la mitad noreste peninsular y de Baleares. Las temperaturas más bajas se registraron entre los días 7 y 11 cuando la Península Ibérica se vio afectada por una ola de frío procedente del interior del continente europeo, que dio lugar a intensas heladas que llegaron a afectar a zonas costeras del norte y este peninsular, observándose así mismo precipitaciones en forma de nieve en amplias zonas.

P.: Muy húmedo en general, con un valor medio de la precipitación acumulada en el mes sobre el conjunto de España de 95 mm., lo que representa un 43% más que el valor normal del período de referencia 1971-2000.

R.: El riesgo permaneció bajo prácticamente todo el mes en casi todo el territorio, salvo la primera decena del mes en la zona del levante debido a los fuertes vientos

Ocurrencia de incendios

Se produjeron 48 siniestros con afección a 58,21 hectáreas de superficie forestal, cifras que suponen en porcentaje un 90% menos que las correspondientes cifras del decenio anterior

Actuaciones MARM

Durante el primer mes del año no se produjo ninguna salida de los medios desplegados por el MARM a extinción de incendio en apoyo a las CCAA. Por el contrario, los Equipos de Prevención Integral (EPRIF) y las Brigadas de Labores Preventivas desarrollaron durante este periodo actuaciones propias de prevención.

Febrero**Riesgo meteorológico**

T^a: El mes ha resultado en general algo más frío de lo normal, con una temperatura media sobre el conjunto de España que se ha situado 0,6 ° C por debajo de su valor medio. De carácter de frío a muy frío en la mitad norte peninsular, así como en Madrid, Extremadura y Valencia. Por el contrario febrero tuvo carácter cálido a muy cálido en la mayor parte de Andalucía y en el sur de Castilla- La Mancha. Las temperaturas más bajas de febrero vinieron asociadas a la entrada de aire frío que se produjo a mediados de mes.

P.: De muy húmedo a extremadamente húmedo en la mayor parte de España, siendo el valor promedio de la precipitación acumulada en el mes sobre el conjunto de España de 117 mm., lo que supone más del doble del valor medio sobre el período de referencia 1971-2000, tratándose por ello del mes de febrero más lluvioso en el conjunto de España de los últimos 30 años. Tan sólo en áreas de las regiones cantábricas el mes tuvo carácter seco, mientras que en el resto de España las precipitaciones superaron ampliamente sus valores normales.

Durante los días 25-28 de Febrero tuvo lugar una ciclogénesis explosiva. Las zonas más castigadas, además de las Islas Canarias, fueron las Comunidades de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, norte de la Comunidad de Castilla y León, así como zonas altas de montaña. El viento muy intenso y generalizado en muchas zonas, con rachas huracanadas, fue el fenómeno más significativo

R.: El riesgo ha permanecido bajo prácticamente todo el mes en casi todo el territorio, salvo la segunda y cuarta semana del mes en la zona del levante debido a los fuertes vientos.

Ocurrencia de incendios

Se produjo el primer gran incendio del año en el País Vasco, en el término municipal de Pasaia, en Guipuzcoa, coincidiendo en el tiempo con la ciclogénesis explosiva. Con un total de 309 siniestros ocurridos en los dos primeros meses y un total de 1.937 hectáreas forestales afectadas, el mes de febrero alcanza cifras menores en un 84% y un 81% respectivamente frente a la media del decenio 2000-2009.

Actuaciones MARM

Se ha intervenido en apoyo a los servicios de extinción autonómicos en la cornisa cantábrica, especialmente en Cantabria realizándose una única intervención en incendio en la provincia de Navarra por uno de los EPRIF de la zona. Estas intervenciones suman un total de 15 horas y 47 minutos.

Marzo**Riesgo meteorológico**

T^a: Mes algo más frío de lo normal, con una temperatura media sobre el conjunto de España que se ha situado 0,5 ° C por debajo de su valor medio. Las regiones con carecer más cálido fueron: norte de Galicia, vertiente Cantábrica y Navarra. En el resto de zonas peninsulares resultó frío en general y muy frío en Castilla y León, Cataluña y algunas zonas del Levante.

P.: Mes húmedo y muy húmedo en la mayor parte de España y especialmente húmedo en el tercio occidental y sur de Andalucía. El mes se considerada seco y muy seco en el norte de Galicia, la vertiente Cantábrica y Canarias.

R.: Dado el carácter húmedo del mes, el riesgo de incendios se ha concentrado en las regiones con menos precipitaciones y indicadas anteriormente: Asturias y Cantabria y asociadas a situaciones de viento sur, el cual deseca la vegetación en mayor medida y propicia la ignición de los incendios.

Ocurrencia de incendios

El día 17 del mes se produjo un gran incendio en Sos del Rey Católico (Zaragoza) desplazándose medios de las bases de Muchamiel (Alicante), Torrejón (Madrid) y brigadas de prevención de Daroca (Zaragoza).

Actuaciones MARM

Durante este mes se han incrementado notablemente, respecto el mes anterior, las intervenciones de los medios del MARM, con un total de 95 salidas a incendios. Estas intervenciones suman un total de tiempo de vuelo de 166 horas. El mayor número de estas salidas han correspondido a los medios desplegados en las bases de la cornisa Cantábrica (Tineo y Ruento).

Abril**Riesgo meteorológico**

Tª: El mes de abril ha resultado muy cálido, con una temperatura media en torno a 2,0 °C por encima de su valor medio. Los valores de la temperatura media mensual han sido especialmente elevados en las regiones del centro y oeste de la península, llegando a superar los + 3° C en áreas del oeste de Andalucía y sur de Castilla la Mancha, así como en torno al Sistema Central.

P.: El mes fue en general de seco a muy seco en todo el tercio norte peninsular, así como en zonas del sureste, mientras que resultó por el contrario de húmedo a muy húmedo en amplias áreas de Extremadura, Castilla-La Mancha, oeste y sur de Andalucía, centro y suroeste de Castilla y León y sur de Aragón. Especialmente seco ha sido el mes de Abril en zonas de las costas de Asturias y Cantabria, así como en el interior del País Vasco, donde las precipitaciones quedaron por debajo del 25 % de su valor medio.

R.: El riesgo de incendios se ha concentrado en las regiones con menos precipitaciones, Asturias y Cantabria asociadas a situaciones de viento sur. Durante la segunda y tercera semana del mes el riesgo ha sido moderado en Extremadura y Andalucía a consecuencia de la subida de las temperaturas, combinado con fuertes vientos.

Ocurrencia de incendios

A lo largo de este mes se produjeron 848 siniestros afectando a un total de 2.177,15 hectáreas. En comparación con la media del decenio 2000-2009 estas cifras han descendido en un 29% y un 42% respectivamente.

Actuaciones MARM

El total de salidas a incendio realizadas ha sido de 122. Estas intervenciones suman un tiempo de vuelo de 184 horas y 41 minutos. El mayor número de estas salidas corresponde a los medios desplegados en el Tercio Norte, a las bases de Tabuyo del Monte, Laza y Ruento.

Mayo**Riesgo meteorológico**

Tª: En el mes de mayo la anomalía de temperatura media sobre el conjunto de España fue de +0,2 ° C. Las temperaturas más bajas de mayo se registraron, mediada la primera decena. Cabe destacar que las mínimas absolutas registradas este mes fueron inferiores a las del mes de abril. Los valores térmicos más elevados se registraron en la mayor parte de los observatorios en el último día del mes, si bien en el noroeste peninsular hubo un período de temperaturas elevadas a principios de la tercera decena, que es cuando se registraron los valores más altos de temperatura máxima.

P.: El mes de mayo ha resultado en general ligeramente más seco de lo normal, situándose la precipitación media del mes sobre el conjunto de España en torno a un 20% por debajo de su valor medio, sobre el período de referencia 1971-2000. El mes fue en general seco en ambas Castillas, Madrid, Galicia, Navarra, La Rioja, norte y centro de Aragón, Murcia y la mayor parte de Andalucía, resultando en cambio húmedo a muy húmedo en Cataluña, Valencia, Baleares, sur de Aragón y este de Castilla-La Mancha.

R.: El riesgo de incendios se ha mantenido bajo durante casi todo el mes en todo el país. Durante la última decena del mes el riesgo ha sido moderado en Castilla la Mancha, Extremadura y Baleares debido al aumento de temperaturas y la ausencia de precipitaciones durante esos días.

Ocurrencia de incendios

En este mes han tenido lugar 412 siniestros que han afectado a un total de 507,98 hectáreas forestales. Se han reducido estas cifras con respecto a la media del último decenio en un 48% y un 71% respectivamente

Actuaciones MARM

Durante este mes el número intervenciones de los medios de la DGMNYPF en apoyo de los servicios de extinción autonómicos ha sido de 7 salidas a incendio, repartidas entre Galicia, Castilla León y Murcia. Estas intervenciones suman un total de tiempo de vuelo de 28 horas y 12 minutos.

Junio**Riesgo meteorológico**

T.: El mes de junio ha resultado en general de temperaturas normales o ligeramente más cálidas que las normales, de forma que la anomalía media de temperatura sobre el conjunto de España fue de

+0,4 ° C (Periodo de Referencia: 1971-2000). Aún así, y teniendo en cuenta las muy elevadas temperaturas que han caracterizado a los meses de junio en los últimos años, se ha tratado del mes de junio con la temperatura media más baja en el conjunto de España desde 1997.

A lo largo del mes de junio se han registrado importantes oscilaciones térmicas, de forma que las temperaturas fueron muy elevadas durante la primera semana y las temperaturas más bajas de junio se registraron entre finales de la primera decena y comienzos de la segunda decena.

P.: El mes de junio ha resultado en general muy húmedo, incluso extremadamente húmedo en zonas del norte peninsular, situándose la precipitación media del mes sobre el conjunto de España en torno a un 75% por encima de su valor medio sobre el período de referencia 1971-2000, lo que lo convierte en el mes de junio más húmedo desde 1992.

La primera decena se registraron precipitaciones en todas las regiones excepto en el sureste de Andalucía, Baleares y Canarias.

A lo largo de la segunda decena de junio las precipitaciones afectaron de nuevo a todas las regiones, salvo Canarias y áreas del suroeste peninsular.

En la tercera decena, las precipitaciones fueron disminuyendo en cuanto a su intensidad y extensión y afectaron principalmente al centro peninsular.

R.: El riesgo meteorológico, en general, ha sido moderado casi todo el mes, aunque, durante el ecuador de este, el riesgo descendió a bajo, para posteriormente ir ascendiendo paulatinamente. También, en momentos puntuales, debido a condiciones de altas temperaturas y vientos locales, el riesgo ascendió a alto en zonas de Andalucía, Cataluña, Extremadura y valle del Ebro.

Ocurrencia de incendios

Durante el mes de Junio y con respecto a la media del decenio, se ha reducido el número de siniestros en un 22% y la superficie forestal afectada en un 74%. Siendo los datos de este mes 1.355 siniestros que han afectado a un total de 2.469.41ha.

Actuaciones MARM

Se ha actuado en 28 incendios repartidos entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Murcia, con un total de 55 horas voladas en extinción de incendios, no siendo ninguno de ellos de especial relevancia.

Julio

Riesgo meteorológico

T^a.: La primera mitad del mes de julio fue muy cálida en toda España, mientras que la segunda fue fresca o normal en el tercio norte peninsular y moderadamente cálida en el resto. Considerando el mes entero, julio ha resultado ser un mes muy cálido en la mayor parte de España. Las anomalías positivas fueron más marcadas en la zona centro, meseta Sur y en el los cuadrantes noreste y suroeste peninsular llegando a superar los 3 °C en algunos puntos. En la mitad sur peninsular se alcanzaron 40° C o más de temperaturas máximas en muchos puntos a lo largo de todo el mes.

También se dio una persistencia de noches cálidas en Levante y los archipiélagos Balear y Canario en la segunda mitad del mes.

P.: En amplias zonas de España apenas se produjeron precipitaciones a lo largo del mes de julio. Fue un mes seco o muy seco, con precipitaciones inferiores a 10 mm tanto en la mitad sur como en la parte occidental de la Península, así como en el archipiélago Balear y Canario. Sin embargo fue más lluvioso de lo normal en la zona del Prepirineo que va de la parte occidental de Navarra a Lérida, en la zona que rodea al delta del Ebro y en la parte occidental de Canarias.

R.: El riesgo meteorológico, ha sido elevado en la mayor parte del territorio nacional durante todo el mes a excepción de Galicia, Cornisa Cantábrica y Pirineos que se mantuvo la mayor parte de los días bajo o moderado. Se ha llegado a riesgo extremo durante varios días en la mitad sur peninsular, tercio oeste y Valle del Ebro coincidiendo con las olas de calor que sufrió la península durante varios días del mes.

Ocurrencia de incendios

Han tenido lugar a lo largo de este mes 1.562 siniestros que han afectado a un total de 3.641,79 ha de superficie forestal, reduciéndose con respecto a los datos de la media del decenio en un 33% el número de siniestros y en un 87% la superficie forestal.

Actuaciones MARM

Se ha actuado en unos 130 incendios, sumando en total más de 200 intervenciones entre los distintos medios del dispositivo. Estas actuaciones se reparten por toda la geografía nacional, aunque se concentran en mayor número en el noroeste (Galicia y Asturias), Aragón, Navarra y La Rioja, Andalucía y en menor medida zonas del Levante y Cataluña, incluyendo también las Islas Baleares con Mallorca. El total de estas actuaciones suponen más de 630 horas voladas en extinción de incendios. Aunque se incrementa notablemente las intervenciones respecto el mes pasado solo se produce un gran incendio (> 500 has) en Villarino de los Aires (Salamanca) el día 30 de julio.

Agosto

Riesgo meteorológico

T.: El mes de agosto ha resultado muy cálido en general, con unas temperaturas medias que han superado en promedio en 1,5 °C su valor normal, lo que ha dado lugar a que fuera el 5º mes de agosto más cálido desde 1971 y el tercero de lo que llevamos de siglo XXI.

Agosto resultó extremadamente cálido en Extremadura y Andalucía Occidental. En el resto de la España peninsular el mes tuvo en general carácter muy cálido. En Baleares las temperaturas medias fueron normales o ligeramente inferiores a las normales, mientras que por el contrario en Canarias, el mes fue muy cálido. Los valores térmicos más elevados del mes se registraron en la tercera decena, mientras que las temperaturas más bajas de agosto se registraron mediada la segunda decena.

P.: El mes de agosto ha resultado en conjunto de precipitaciones normales o algo por debajo de las normales, con una precipitación media sobre España de 18 mm. frente a un valor medio sobre el período de referencia de 23 mm. el mes resultó relativamente húmedo a muy húmedo en Andalucía, sur y este de Castilla La Mancha, Murcia, centro y sur de Valencia y algunas zonas de Cataluña, mientras que por el contrario resultó seco a muy seco en Galicia, regiones de la vertiente cantábrica, Navarra, La Rioja y la mayor parte de Aragón. En el resto de España él mes tuvo en general carácter normal a seco. La segunda decena de agosto resultó la mas lluviosa y la tercera decena fue muy seca.

R.: El riesgo meteorológico ha variado durante el mes, comenzando el mes con riesgo de incendios alto en prácticamente la totalidad del país, descendiendo a valores moderados y bajos durante la segunda decena del mes y presentándose los riesgos más elevados en la última decena del mismo, coincidiendo con la ola de calor y la ausencia de precipitaciones.

Ocurrencia de incendios

En este periodo se han visto afectadas 1.8076.65 ha forestales por los 3.048 siniestros que han tenido lugar, comparando estos datos con la media entre 2000-2009 se reduce la superficie forestal afectada en un 60% y en un 21% el número de siniestros.

Actuaciones MARM

Los medios aéreos del MARM han superado este mes las 2000 horas voladas, interviniendo en más de 200 incendios, concentrándose la mayoría de las actuaciones en el noroeste peninsular.

Dentro de estas actuaciones son de destacar las realizadas en los 6 grandes incendios que se han producido este mes en las provincias de Orense (Laza y Chandreixa de Queixa), A Coaña (Boiro) y León (Benuza, Enciendo y Barjas)

Septiembre

Riesgo meteorológico

Tª.: Septiembre en general ha sido un mes ligeramente más cálido de lo normal, con valores normales en el tercio norte, con excepción de Galicia, donde fue muy cálido. Esto mismo ocurre en la provincia de Málaga y en las Islas Canarias. Fue un mes con fuertes oscilaciones térmicas, con una primera quincena relativamente cálida y una segunda con temperaturas próximas a las normales que incluyó un periodo relativamente frío, donde incluso se registraron las primeras heladas del otoño.

P.: En lo referente a las precipitaciones, en su conjunto, sus valores han sido algo inferiores a los normales (alrededor de un 20% por debajo de su valor medio), siendo su distribución geográfica muy desigual, así, fue muy húmedo en el este de Cataluña y norte de Aragón, este de Andalucía, zonas del centro peninsular y Canarias a muy seco en Galicia.

R.: El riesgo meteorológico de incendios forestales ha variado durante el mes, comenzando con riesgo alto en prácticamente la totalidad del país, produciéndose un descenso de este a partir del ecuador del mes debido a la entrada de borrascas, para volver a ascender ligeramente durante los últimos días del mes.

Ocurrencia de incendios

Se produce un descenso del número de siniestros del 32% y un 44% de la superficie forestal afectada por los mismos con respecto a la media del decenio. Han tenido lugar durante este mes 1.198 siniestros que han afectado a 7.909,83 ha forestales.

Actuaciones MARM

Los medios aéreos del MARM han superado este mes las 900 horas voladas, interviniendo en 163 incendios, volviéndose a concentrar como en meses anteriores la mayoría de las actuaciones en el noroeste peninsular.

Dentro de estas actuaciones cabe destacar las realizadas en los 5 grandes incendios que se han producido este mes en las provincias de Orense con dos incendios en los municipios de Laza y Chandreixa de Queixa, que comenzaron a finales de agosto, Valencia con otros dos en Rafelguaraf y Onteniente y Murcia en Calasparra.

Octubre**Riesgo meteorológico**

T.: El mes de octubre ha resultado en conjunto ligeramente más frío de lo normal, con unas temperaturas medias mensuales que han quedado en promedio en torno a 0,3 ° C por debajo del valor medio del mes. El mes fue relativamente cálido en la mayor parte de Galicia y con valores normales en las regiones de la vertiente cantábrica, la Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña, Castilla La Mancha y la mayor parte de Andalucía. En el resto de la España peninsular el mes tuvo en general carácter frío y en Canarias el mes fue cálido a muy cálido en general.

A lo largo del mes de octubre se produjo un descenso gradual y rápido de las temperaturas, de forma que mientras la primera decena fue relativamente cálida, la segunda y la tercera fueron algo más frías de lo normal. Las temperaturas más bajas del mes se registraron en la tercera decena.

P.: En octubre las precipitaciones han sido, en conjunto, superiores a los valores normales de este mes, de forma que la precipitación media sobre España se ha situado en torno a un 25% por encima de su valor medio normal.

El mes ha sido muy húmedo en Galicia, Asturias, noroeste de Castilla y León y Baleares.

Octubre tuvo carácter húmedo en general en el resto de las regiones cantábricas, así como en Aragón, La Rioja, Cataluña, norte de Valencia y la mayor parte del cuadrante suroeste peninsular, mientras que en el resto fue de precipitaciones en torno a las normales, con excepción del extremo sureste peninsular donde resultó seco. En Canarias resultó húmedo en conjunto pero irregular

En la primera decena del mes las precipitaciones afectaron a todas las regiones salvo algunas zonas del sureste y de Canarias. La segunda decena de octubre fue en cambio de precipitaciones escasas en general, con excepción de Baleares, norte de Valencia, sureste de Aragón y este de Cataluña. En la tercera decena de octubre las precipitaciones afectaron a las regiones de las vertientes cantábrica y atlántica, mientras predominó el tiempo seco en las regiones mediterráneas y Canarias.

R.: El mes ha comenzado con un riesgo meteorológico de incendios forestales de alto a moderado en prácticamente todo el país y ha bajado a partir de la segunda quincena coincidiendo también con el descenso de las temperaturas y la aparición de precipitaciones. Se ha mantenido así hasta finales de mes, salvo los últimos días que ha subido en la zona del Cierzo y del Levante.

Ocurrencia de incendios

Los 618 siniestros que han tenido lugar han afectado a 1.421,24 ha, comparando estos datos con la media del decenio se traduce en un descenso del 15% y del 48% respectivamente.

Actuaciones MARM

Los medios aéreos del MARM han alcanzado las 33 horas voladas, repartidas en 8 incendios que se concentraron en el Noroeste península, Zamora, Galicia y Asturias.

Noviembre

Riesgo meteorológico

T.: El mes de noviembre ha resultado más frío de lo normal en la mayor parte de España, con unas temperaturas medias mensuales que han quedado en promedio 0,7° C por debajo del valor medio del mes. El mes tuvo carácter muy frío en amplias áreas de Madrid, Castilla y León, Andalucía, Murcia y Extremadura. En el resto de las regiones de la España peninsular y en Baleares el mes tuvo en general carácter normal a frío. Por el contrario en Canarias, como viene sucediendo a lo largo de todos los meses de este año, noviembre fue muy cálido en general.

Las temperaturas más bajas de noviembre se registraron en los últimos 3 días del mes debido a la irrupción de una masa de aire muy frío procedente del norte de Europa, lo que dio lugar a intensas heladas en zonas del interior peninsular y a precipitaciones en forma de nieve en numerosos puntos de la mitad norte y zonas altas de la mitad sur.

P.: El mes de noviembre ha sido en conjunto de precipitaciones en torno a las normales, de hecho el valor de la precipitación acumulada en promedio sobre el territorio de España, prácticamente ha igualado su valor medio. El mes ha resultado húmedo a muy húmedo en Galicia, regiones de la vertiente cantábrica, Andalucía, Murcia, parte de Baleares y Canarias, mientras que por el contrario tuvo carácter seco en torno al centro peninsular y en las regiones mediterráneas, siendo incluso muy seco en zonas de Cataluña; en el resto de las regiones peninsulares el mes fue normal.

R.: El riesgo meteorológico de incendios forestales ha sido bajo con carácter general durante todo el mes, si bien durante la primera quincena de noviembre, se han alcanzado valores moderados (ocasionalmente altos) en el Valle del Ebro y litoral Mediterráneo debido a la presencia de viento moderado y fuerte

Ocurrencia de incendios

En este periodo se han visto afectadas 277,33 ha forestales por los 102 siniestros que han tenido lugar, comparando estos datos con la media entre 2000-2009 se reduce la superficie forestal afectada en un 85 % y en un 37% el número de siniestros.

Actuaciones MARM

Durante el mes de noviembre han comenzado su actividad 18 equipos EPRIF, distribuidos principalmente por el noroeste peninsular, y 10 Brigadas de Labores Preventivas, en las que el personal BRIF trabaja fuera de las campañas de extinción en labores de reducción y el control de combustibles forestales, haciendo más resistentes los montes al inicio y propagación del fuego y facilitando las acciones de extinción en caso de producirse un incendio. Solo ha sido necesaria la intervención de la Brigada de Labores Preventivas y el EPRIF de la isla de La Palma en un incendio producido el 5 de noviembre en el municipio de Garrafa.

Diciembre

Riesgo meteorológico

T.: Según la información proporcionada por AEMET, el mes de diciembre, el conjunto de España ha resultado en general, muy frío a frío, con temperaturas medias mensuales por debajo de lo normal para el conjunto del país.

P.: En lo referente a la precipitación, fue un mes muy húmedo, con valores de precipitación acumulada por encima del 60 % de la media. Solo en el tercio oriental de la Península, Baleares y Galicia, la precipitación ha tenido un carácter entre normal y seco.

R.: El riesgo meteorológico ha permanecido bajo en la mayor parte del territorio nacional durante todo el mes. Durante la segunda decena de diciembre, la menos húmeda del mes, este riesgo ha sido moderado o incluso alto en la costa oriental de la península, por sumarse a las pocas precipitaciones el efecto de vientos terrales desde el interior de la península.

Ocurrencia de incendios

En este mes han tenido lugar 293 siniestros que han afectado a un total de 268,57 hectáreas forestales. Se han reducido estas cifras con respecto a la media del último decenio en un 30% y un 87% respectivamente

Actuaciones MARM

Durante este mes, no ha variado el despliegue del dispositivo perteneciente al DGMNyPF del MARM, registrándose tan solo dos intervenciones en incendios dentro del territorio nacional, correspondientes a los EPRIF de Orense y Pontevedra, los días 15 y 16 respectivamente. Destaca igualmente este mes el envío de 4 aviones anfibios desde la base aérea de Torrejón a Israel entre los días 3 y 9 de diciembre para colaborar en los trabajos de extinción del incendio que afectó el Monte Carmelo.

1.4.2. Daños producidos en 2010

La estadística provisional del periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2010, se adjunta como anexo a este documento. La información tiene carácter provisional para el año 2010 y definitiva para el resto de años analizados.

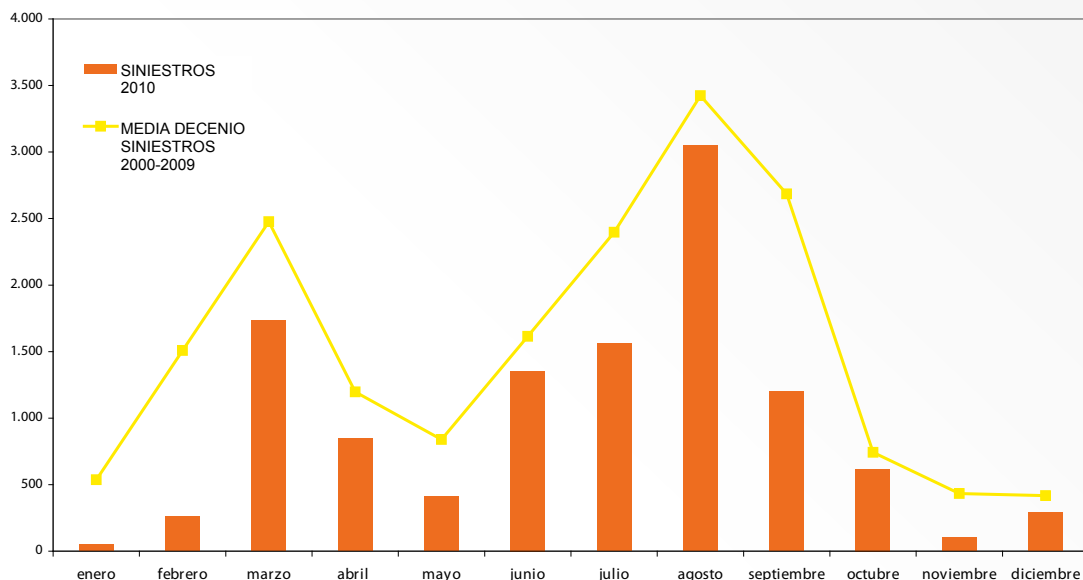
Número de siniestros y superficies afectadas

En el año 2010, tanto el número de conatos, como el número de incendios se hallan por debajo de la media del decenio anterior (2000-2009), un 37% inferior el número de siniestros en general y un 44% inferior el número de incendios.

	MEDIA DECENIO 2000-2009	2010
Nº CONATOS (<1 ha)	11.675	7.687
Nº INCENDIOS (≥1 ha)	6.692	3.788
TOTAL SINIESTROS	18.367	11.475

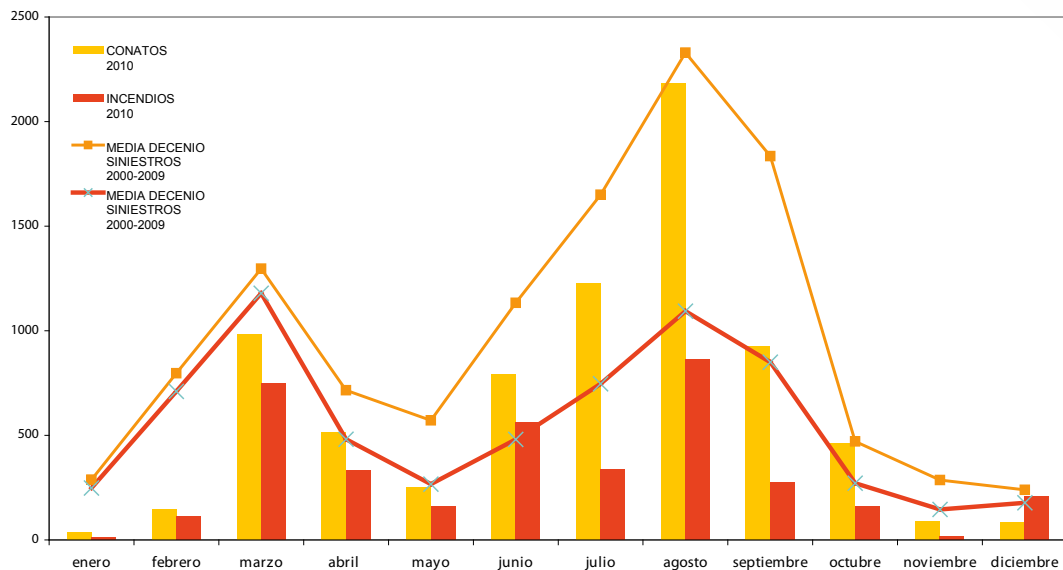
La evolución del número de siniestros a lo largo de los meses ha seguido la tendencia de la media del decenio, con un máximo relativo en el mes de marzo y otro en el mes de agosto, pero con valores inferiores en todos los meses.

**EVOLUCIÓN N° SINIESTROS FORESTALES
ENERO - DICIEMBRE AÑO 2010**



El siguiente gráfico muestra la evolución diferenciando entre conatos e incendios. Ambos parámetros son en cada mes inferiores a la media, excepto en los meses de junio y diciembre en los que los incendios superaron levemente a la media del decenio.

**EVOLUCIÓN CONATOS-INCENDIOS FORESTALES
ENERO - DICIEMBRE AÑO 2010**



La siguiente tabla muestra los porcentajes de los conatos respecto al número de siniestros total para cada mes, tanto para los valores medios del decenio 2000-2009, como para el presente ejercicio 2010. En todos los meses se ha superado en 2010 la media del porcentaje de conatos, salvo en mayo, junio y diciembre, meses que dicho valor ha disminuido.

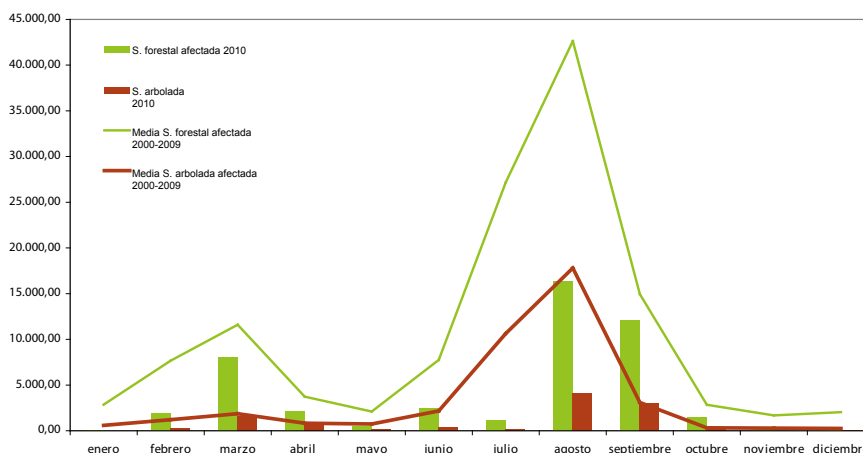
MES	% CONATOS/SINIESTROS MEDIA DECENIO 2000-2009	% CONATOS/SINIESTROS AÑO 2010
Enero	53,72%	70,83%
Febrero	52,87%	56,32%
Marzo	52,37%	56,70%
Abril	59,78%	60,99%
Mayo	68,15%	60,68%
Junio	70,22%	58,45%
Julio	68,85%	78,43%
Agosto	68,04%	71,69%
Septiembre	68,36%	77,21%
Octubre	63,49%	74,43%
Noviembre	66,23%	85,29%
Diciembre	57,39%	28,67%

La superficie forestal afectada en 2010 ha sido muy inferior a la media del decenio anterior, un 63,3% inferior

El siguiente gráfico muestra la evolución de las superficies afectadas en los diferentes meses del año en comparación con la media del decenio 2000-2009, tanto para la superficie forestal total afectada como para la superficie arbolada afectada.

	MEDIA DECENIO 2000-2009	2010
S. ARBOLADA (ha)	10.824,39	41.481,10
S. FORESTAL (ha)	127.209,06	46.697,94

EVOLUCIÓN SUPERFICIE FORESTAL (ha)
ENERO - DICIEMBRE AÑO 2010

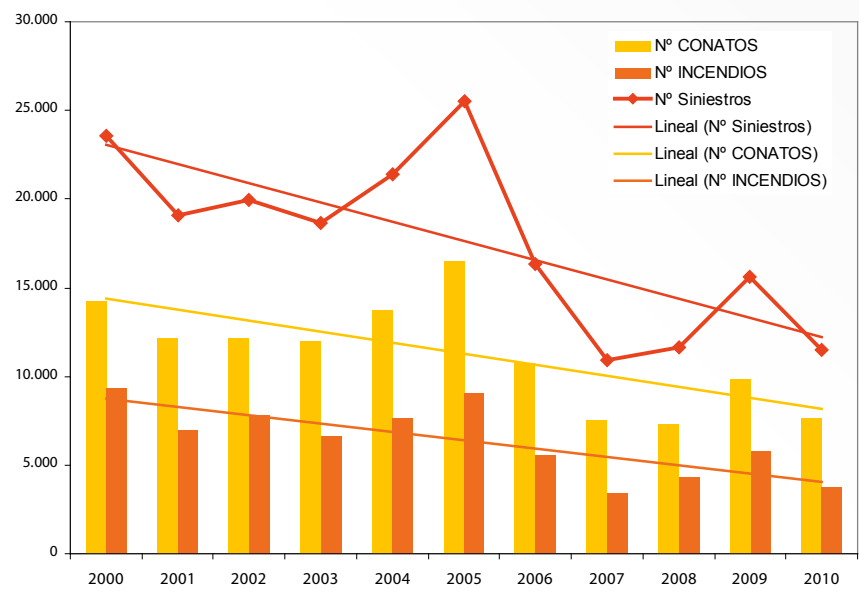


Es notablemente más significativa la diferencia alcanzada durante los meses de verano que la alcanzada durante los meses de invierno

Comparación con el decenio 2000-2009

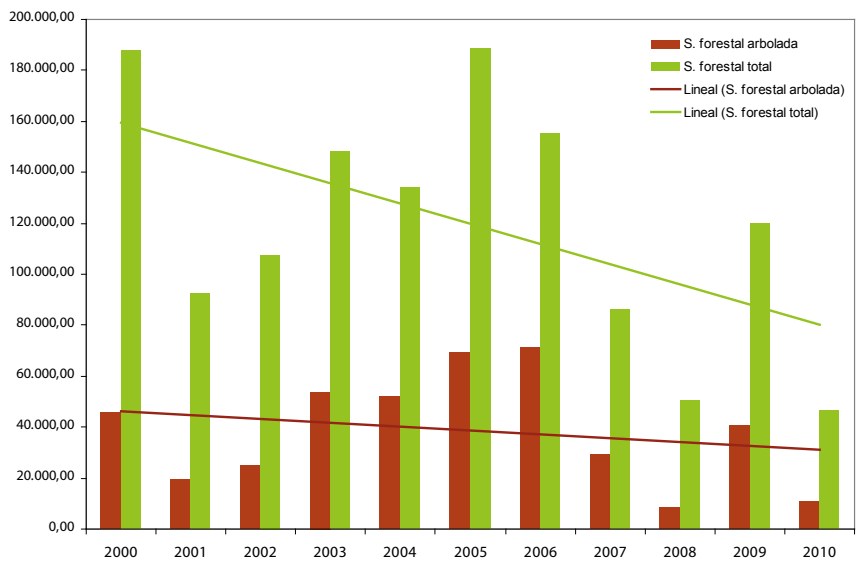
El análisis del decenio para el periodo comprendido de enero a diciembre, muestra una tendencia decreciente tanto para el número de conatos (<1 ha.), como de incendios (≥ 1 ha.) y del total de siniestros, con los valores mínimos alcanzados en el año 2007, seguidos de los valores alcanzados en este año 2010.

**EVOLUCIÓN CONATOS-INCENDIOS
ENERO - DICIEMBRE 2000-2010**



En relación con la evolución de la superficie afectada, la tendencia es decreciente para la superficie forestal total, sin embargo se mantiene constante la superficie forestal arbolada.

**EVOLUCIÓN SUPERFICIE ARBOLADA Y TOTAL
ENERO - DICIEMBRE 2000-2010**



Grandes Incendios Forestales

En 2010 se han producido 12 grandes incendios forestales, según la información comunicada al Área de Defensa contra Incendios Forestales por las Comunidades Autónomas.

Nº	Comunidad Autónoma	Provincia	Municipio origen	Fecha inicio	S. forestal (ha)
1	País Vasco	Guipuzcoa	Pasaia	27-2	527,00
2	Aragón	Zaragoza	Sos del Rey Católico	17-3	1.500,00
3	Castilla y León	Salamanca	Villarino de los Aires	30-7	982,53
4	Castilla y León	León	Barjas	8-8	992,50
5	Castilla y León	León	Encinedo	9-8	630,00
6	Galicia	Coruña	Boiro	19-8	551,47
7	Castilla y León	León	Benuza	24-8	981,65
8	Galicia	Orense	Laza	2-9	1.715,00
9	Galicia	Orense	Chandrea de Queixa	2-9	628,00
10	Comunidad Valenciana	Valencia	Onteniente	8-9	2.512,06
11	Comunidad Valenciana	Valencia	Rafelguaraf	8-9	2.059,35
12	Murcia	Murcia	Calasparra	8-9	531,00

El porcentaje de superficie forestal afectada por este tipo de siniestros ha sido de un 29,2% (13.610,56 ha.) frente al total de superficie afectada en el periodo analizado (46.697,94 ha.)

1.4.3. Programa de defensa contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Acciones de planificación y coordinación

El Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF) de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) mantiene diversas reuniones de coordinación técnica con diferentes administraciones públicas competentes en la defensa y lucha contra los incendios forestales, asimismo realiza distintas actuaciones conducentes a una adecuada planificación de las estrategias y políticas adoptadas por este departamento ministerial en esta materia.

Comisión paritaria Ministerio de Defensa – Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Los departamentos de defensa y medio ambiente españoles suscribieron el 28 de diciembre del año 2007, el protocolo específico para atender las necesidades de los medios aéreos propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y su coordinación y complementariedad con el conjunto de medios de la Unidad Militar de Emergencias. Este protocolo sustituyó al anteriormente vigente y es su objeto establecer las condiciones de atención por el Ministerio de Defensa a las necesidades de operatividad, mantenimiento y disponibilidad de los medios aéreos de los que es titular el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), así como las condiciones de coordinación y complementariedad de los medios aéreos del MARM con el conjunto de los medios de la Unidad Militar de Emergencias (UME). Los medios aéreos de lucha contra incendios operados por el 43 Grupo de las Fuerzas Aéreas, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 399/2007, de 23 de marzo, por el que

se aprueba el protocolo de intervención de la UME, se adscriben orgánicamente a Defensa y funcionalmente a Medio Ambiente, que decidirá sobre su utilización.

La Comisión paritaria establecida en el protocolo se reúne, como mínimo, dos veces al año para decidir entre otras cosas el despliegue de los medios aéreos y la liquidación económica de cada campaña. En 2010 y hasta la fecha, esta Comisión se ha reunido el 9 de febrero en Quintos de Mora (Toledo). Los temas tratados fueron los siguientes: plan de la campaña anual de extinción de incendios forestales 2010, liquidación económica de la campaña 2009 y previsión de costes para la campaña 2010, dentro de el apartado denominado en acta como asuntos varios se trató la mejora del protocolo actual de envío de medios estatales a las Islas Canarias, así como la revisión del protocolo de cooperación internacional en la lucha contra incendios.

La segunda reunión de la comisión paritaria tuvo lugar el 4 de noviembre en las dependencias de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, tratándose los siguientes asuntos: desarrollo de la campaña de 2010, liquidación de costes, planificación para la campaña 2011 y la revisión de costes.

Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)

El Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), comité técnico que reúne a todas las administraciones competentes en la defensa contra los incendios forestales, ha mantenido dos reuniones en 2010, con carácter previo y posterior a la campaña de verano.

El Plan de Campaña Anual con el despliegue de medios estatales del MARM, así como sus normas de regulación, fue presentado por el Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF) a las Comunidades Autónomas (CCAA) y consensuado en la primera reunión del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), celebrada en Cáceres el 11 de mes de marzo. Posteriormente el despliegue fue aprobado en Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, Comisión Sectorial y en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, esta última celebrada el 7 de junio de 2010. El Consejo de Ministros aprueba anualmente el PLAN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES, que reúne las actuaciones de doce Departamentos Ministeriales en materia de prevención y extinción de incendios forestales, en este Plan se incluyen las actuaciones del MARM, incluido el despliegue y normas de actuación de los medios de este Ministerio. El correspondiente Plan para 2010 se aprobó en la sesión celebrada el 11 de junio y el documento puede ser consultado en la siguiente URL:

http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias/_2010/refc20100611.htm

Asimismo, el ADCIF presentó los avances realizados por los distintos grupos de trabajo, coordinación de medios aéreos, estadística de incendios forestales, seguridad y prevención. Éste último ha consensuado un documento que se materializa en 17 acciones y recomendaciones, presentado en la Conferencia de Protección de Bosques, celebrada en Valsaín y posteriormente elevado y aprobado en Comisión Estatal.

Fue creado un nuevo grupo de formación y sistema de manejo de emergencias, con objeto de facilitar la colaboración entre los dispositivos de extinción de incendios forestales, de forma que sea posible la asistencia recíproca de las Administraciones competentes y la utilización conjunta de los medios personales y materiales, como establece el artículo 46 de la Ley de Montes.

La segunda reunión tuvo lugar el 30 de noviembre en Santiago de Compostela y se trataron los siguientes asuntos: análisis de la campaña, autorizaciones bases aéreas, convenios para los trabajos preventivos realizados por las Brigadas de Labores Preventivas del MARM, avances de los siguientes Grupos de Trabajo: estadística, prevención, seguridad en la extinción, acreditación de la formación y sistema de manejo de emergencias y coordinación aérea. El ADCIF informó sobre el proyecto Prometeo y la próxima Conferencia Internacional de Incendios Forestales (WILDFIRE 2011) que se celebrará en Sun City, Sudáfrica en mayo de 2011.

Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCINIF)

Las funciones que el Real Decreto-Ley 11/2005 encomendó al Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCINIF) creado en este mismo marco legislativo, se ejercen desde el Área de Defensa contra Incendios Forestales del MARM, junto con las que ya venía desarrollando en relación con la información y el apoyo con medios y recursos de lucha a las administraciones autonómicas.

Por tanto las principales funciones desarrolladas por el CCINIF son las siguientes:

- Elaboración de la estadística nacional de incendios forestales.
- Canalización y disposición a las administraciones competentes de la información en relación con: evolución del riesgo de incendios forestales, medios materiales, técnicos y personales disponibles en cada momento e incendios forestales, una vez que se producen.
- Apoyo y refuerzo a las Comunidades Autónomas a través del despacho de medios estatales de extinción.

Se muestra a continuación como ejemplo de esta actividad el mapa de actuación de los medios del MARM correspondiente al día 26 de agosto.

MAPA DE LA ACTUACIÓN DE LOS MEDIOS DEL MARM EL 26 DE AGOSTO DE 2010



Formación

Durante el año 2010 la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha dirigido y organizado los siguientes cursos de formación:

Curso superior de dirección de extinción: dirigido a personal técnico de las Comunidades Autónomas con objeto de cualificar a los participantes como directores de extinción, asumiendo funciones de pla-

nificación, operaciones y logística. De cuatro semanas de duración, con una semana práctica desarrollada en Cantabria.

- Curso superior de prevención: con participación de personal técnico para su cualificación en técnicas de prevención adecuadas a las causas del incendio. De cuatro semanas de duración, dos de ellas prácticas en Málaga y León.
- Curso superior de comportamiento del fuego: con una duración de dos semanas y un programa que abarca las técnicas actuales de predicción del comportamiento del fuego en incendio, mediante programas informáticos y sistemas de información geográfica.
- Curso superior de seguridad: con una duración de una semana se celebró en Madrid en el mes de noviembre.
- Cursos básicos de extinción: a lo largo del año se han impartido diez cursos en escuelas de capacitación forestal.
- Curso básico de investigación de causas de incendios forestales: dirigido a agentes forestales, impartido en Valsaín del 8 al 12 de octubre.
- Curso especial de investigación de causas y policía judicial: dirigido a agentes forestales, se desarrolló en Valsaín del 15 al 19 octubre.
- Curso de manejo del fuego: con la colaboración de los Cabildos de La Palma y Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, se ha celebrado en noviembre en la Isla de La Palma.

CURSO MANEJO DEL FUEGO, LA PALMA, ISLAS CANARIAS 17 NOVIEMBRE 2010



- Curso superior iberoamericano de defensa contra incendios forestales: con una duración de dos semanas y organizado en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), este curso permite el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos en la defensa contra incendios forestales con personal de países iberoamericanos. En 2010 se ha contado con la presencia de un representante del departamento forestal de la FAO.
- Cursos de formación para integrantes de las Brigadas de Labores Preventivas: a lo largo del año se han llevado a cabo diversas actividades formativas como conducción todo-terreno, seguridad vial y conducción en trabajos forestales y emergencias, manejo de maquinaria, labores forestales, seguridad, primeros auxilios en incendios y trabajos forestales, rescate y evacuación de heridos en el monte, manejo del fuego controlado, etc.

Otras actividades de formación en esta materia en 2010 fueron las siguientes:

- Cursos básicos de defensa contra incendios forestales: dirigidos a estudiantes en los últimos años de las carreras de Ingenieros Técnicos Forestales e Ingenieros de Montes, tienen una semana de duración y se realizaron en cuatro escuelas universitarias.

Acciones de prevención

Brigadas de Labores Preventivas

Sobre la estructura del servicio BRIF, el MARM dispone del servicio de Brigadas de Labores Preventivas contra incendios forestales, en las que el personal BRIF trabaja fuera de las campañas de extinción. Estas labores selvícolas de prevención, consisten en la reducción y el control de combustibles forestales, haciendo más resistentes los montes al inicio y propagación del fuego y facilitando las acciones de extinción en caso de producirse un incendio. Las brigadas se ponen a disposición de Administraciones Públicas y propietarios forestales, ejecutando aquellas labores que resulten necesarias para reducir el riesgo de incendio en sus montes.



Brigada de Labores Preventivas, Tineo, Asturias

Trabajar en la prevención durante los meses en los que el riesgo de incendio es más bajo, permite mantener de forma continuada al personal de extinción, aportando una experiencia creciente al servicio público.

Equipos de Prevención Integral (EPRIF)

El MARM hace más de 10 años colabora con las Comunidades Autónomas en una prevención integral. En 1998 se crean los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF), para desarrollar una intervención en el territorio que incida de forma directa sobre la población adulta y sobre los problemas y las causas que suelen generar los incendios. Una labor realizada entre los meses de noviembre y abril, que permite encontrar soluciones a problemas complejos, posibles generadores de sucesos no deseados.



Ejecución quema controlada, EPRIF León

Durante la campaña 2009/2010 hubo 18 equipos EPRIF distribuidos por territorio nacional, en comarcas y zonas de alto riesgo de incendios.

Los 18 EPRIF del MARM han realizado **206 quemas controladas**, **149 actividades de formación/concienciación** y han colaborado en la extinción de **32 siniestros forestales**, entre otras actuaciones.

Campañas de sensibilización e información

Campaña escolar

Se trata de visitas a centros escolares por parte de educadores ambientales que acercan a la población escolar el problema de los incendios forestales y les sensibilizan para su prevención. Dentro de este programa se convocan una serie de concursos participativos. En el curso escolar 2009-2010 se visitaron más de 1000 centros y la semana del 7 al 11 de junio se celebró el viaje de la final de los concursos de la campaña en el Centro Nacional de Educación Ambiental CENEAM-Valsaín y en Rascafría, con la presencia de los ganadores de los concursos, alrededor de 30 personas entre alumnos, profesores y monitores. Durante la fase final se hizo entrega de los diplomas y regalos simbólicos correspondientes. Con el comienzo del curso escolar 2010-2011 se retoman las visitas con los mismos objetivos que el curso anterior y nuevos contenidos y propuestas didácticas que pueden consultarse en la Web: <http://www.evitaelfuego.es/>



Actos de entrega de premios de la campaña escolar
Visita a la base de CL-215, Matacan, Salamanca

Campaña rural

En esta campaña las acciones directas se destinan a la población rural y consisten en representaciones teatrales que intentan sensibilizar a la población sobre las negligencias más habituales. De esta forma se transmite un mensaje sobre la importancia de la acción humana para prevenir los incendios. En la campaña 2010-2011, que dio comienzo en el mes de marzo, se estrena una obra nueva, escrita por el naturalista y comunicador ambiental Joaquín Araujo.



Cartel de la campaña rural

Se ha representado en pueblos de la Comunidad Autónoma de Galicia, Aragón, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura. En febrero comenzará la segunda temporada. Más información en: <http://www.evitaelfuego.es/>

Prevención de incendios forestales a través de la Medidas 225 y 226 «Mitigación de la desertificación»

La medida de prevención de incendios implica transferencia de fondos desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a las Administraciones Autonómicas para la realización de actuaciones cofinanciables incluidas en sus respectivos Programas de Desarrollo Rural (PDR). El MARM contribuyó de esta forma a la realización de labores de selvicultura preventiva y creación y mejora de infraestructuras para la prevención y lucha contra incendios forestales en los montes españoles. Durante el año 2010 el MARM ha transferido a las CCAA un total de 18.952.527,59 euros.

Prevención de incendios forestales a través de los Convenios de Restauración Hidrológico Forestal

Dentro del marco establecido en estos convenios se ejecutan, con cargo al capítulo 6 de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, tratamientos selvícolas que contribuyen a la prevención de los incendios forestales. El importe invertido en este tipo de actuaciones durante el año 2010 ascendió a 3.885.695,00 euros.

Acciones de extinción

Medios aéreos

El artículo 7.2.c) de la Ley 43/2003 de Montes atribuye a la Administración General del Estado, en colaboración con las comunidades autónomas y sin perjuicio de sus competencias en estos ámbitos, el despliegue de medios estatales de apoyo a las comunidades autónomas, para la cobertura de los montes contra incendios. En su cumplimiento, el MARM cuenta con un despliegue, gestionado desde el Área de Defensa contra Incendios Forestales de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, que cubre la superficie forestal con medios a lo largo de todo el año, reforzados en dos periodos distintos, campaña de invierno y de verano, de acuerdo con las necesidades estacionales.

Los medios aéreos disponibles durante las campañas de invierno-primavera y verano, así como su ubicación, periodo operativo y detalle de las actuaciones se detallan en el Anexo II.

Durante el año 2010, los medios aéreos del MARM han realizado 2.767 misiones, de las cuales **1.700 misiones fueron en incendio**, con un total de 4.960 horas de vuelo totales, de las cuales **3.864 horas de vuelo fueron en incendio**, sumando un total de **20.676 descargas** sobre las llamas.

Medios humanos: Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF)

El MARM despliega cinco BRIF-i durante la campaña de invierno-primavera en el norte y oeste de la Península y diez BRIF durante la campaña de verano por todo el territorio nacional.

Estas unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios forestales, pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sean necesarios. Las BRIF son equipos altamente especializados, cuyo personal recibe una formación y entrenamiento continuados que les permiten actuar en situaciones de máxima exigencia, asumiendo, en la mayoría de las ocasiones, los sectores más complicados del incendio. El dominio de todas las técnicas de extinción incluido el empleo del contrafuego, es imprescindible en su actuación.

Las 5 BRIF-i del MARM en campaña de invierno, han realizado **141 salidas** en la campaña de invierno 2010 con un total de **314 horas de tiempo de trabajo en incendio** y una **longitud de frente extinguido de 80.999 metros**



BRIF-i Ruento, incendio Arredondo (Santander); 23 febrero 2010



BRIF-A Lubia, incendio Rafelguaraf (Valencia); 8 septiembre 2010

Las 10 BRIF (9 BRIF-A y 1 BRIF-B) del MARM en campaña de verano, han realizado **415 salidas** con un total de **1.554 horas de tiempo de trabajo en incendio** y una **longitud de frente extinguido de 334.443 metros**.

Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones (UMMT)

La labor principal de este medios es la de facilitar datos meteorológicos e imágenes aéreas de los incendios en tiempo real a los directores de extinción, además de contribuir a facilitar la cobertura de comunicaciones en el incendio, facilitar acceso a Internet, etc.

Dado que durante el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2010, periodo de tiempo en que operan las Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones, la superficie forestal afectada por incendios se ha reducido con respecto a otras campañas, esto ha llevado a un menor número de intervenciones de las Unidades Móviles en incendio comparándolo con años anteriores. Aún así, en cuanto a número de intervenciones en incendio destaca la Unidad Móvil de Santiago (A Coruña) con 11 intervenciones, 2 de ellas en el gran incendio de Laza (Ourense) con un total de 16 horas y 35 minutos de presencia, así como la actuación de la Unidad Móvil de Manises que intervino en el incendio de Ontinyent (Valencia) durante un total de 30 horas y 38 minutos en 3 días de actuaciones.

A parte de la labor que realizan durante la extinción de los incendios forestales, durante las épocas de la campaña en que el índice de peligro de incendios desciende, las UMMT realizan otras labores relacionadas directamente con la prevención, como son rutas de reconocimiento y vigilancia disuasoria especialmente en zonas conflictivas, estudios locales, demostraciones, etc.

En los estudios locales relacionados con incendios forestales cabe destacar:

- Unidad Móvil de Valladolid, realizando un informe fotográfico y del estado actual de los puntos de agua de la provincia de Palencia, con un total de 19 intervenciones empleando 92 horas y 46 minutos.
- Unidad Móvil de Las Rozas (Madrid) que realizó un estudio de la humedad de combustible forestal en 3 comarcas de la Comunidad de Madrid, mediante un analizador de humedad adquirido por el ADCIF del MARM. Realizó 24 intervenciones de este tipo empleando un total de 79 horas y 26 minutos en esta labor.

En las demostraciones llevadas a cabo es de destacar la participación de la UMMT de Granada en 3 simulacros conjuntamente con medios de la UME y del operativo del INFOCA. La UMMT de Cuenca también participó en un simulacro junto a la UME, medios del MARM y medios del dispositivo contra incendios forestales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

También como labores complementarias al apoyo en la extinción de incendios forestales se realizan, a petición de los servicios competentes de cada Comunidad Autónoma, planimetrías de incendios ya extinguidos, con el objeto de facilitar a los servicios provinciales la elaboración de la estadística de incendios. Las Unidades Móviles de Huelva con 14 misiones de planimetrías y la de Cuenca con 5 actuaciones han sido las más utilizadas para estas labores.

Las 11 Unidades Móviles de Meteorología y Transmisiones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino han tenido **28 intervenciones en incendios forestales**, acumulando algo más de **199 horas de actuación** en los mismos.

Actuaciones internacionales

En el año 2010 los medios del MARM han intervenido en Portugal e Israel.

	Nº intervenciones	Nº horas en incendio	Nº descargas
Portugal	47	200:19	401
Israel	4	11:40	40

En Israel actuaron 4 aviones anfibia militares CANADAIIR de gran capacidad y en Portugal han actuado aviones anfibia CANADAIIR de gran capacidad, militares y civiles, 1 avión de carga en tierra y una aeronave de comunicaciones y observaciones.

1.4.4. Fondo de Compensación contra Incendios Forestales

El MARM, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 43/2003 de Montes, es tomador del Seguro establecido con el Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se indemnizan las lesiones físicas o el fallecimiento de cualquier persona que interviene en extinción. Esta indemnización es compatible con otras que puedan haber contratado las Comunidades Autónomas o las empresas de servicios de extinción de incendios forestales. La prima ascendió en el año 2010 a 426.609,41 euros.

1.4.5. Representación y Cooperación Internacional

Ámbito europeo

En febrero de 2010 la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal participó en la Conferencia de presentación de resultados finales del proyecto financiado por la Comisión Europea Fire Paradox, en Friburgo, Alemania. Los resultados están disponibles para el público en la Web www.fireparadox.org

El Área de Defensa contra Incendios Forestales ha participado en las dos reuniones anuales convocadas por la Comisión Europea del Grupo de Expertos en Incendios Forestales, celebradas en Rodas, Grecia en mayo y en Ispra, Italia el pasado noviembre. Aquélla fue celebrada posteriormente a la **sesión de trabajo en Prevención de Incendios Forestales organizada por la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa (FOREST EUROPE)**, el gobierno griego, el gobierno de Chipre, la unión de selvicultores del sur de Europa (USSE) y los especialistas del Comité de Silvamediterranea de FAO. Los objetivos de dicha sesión eran los siguientes:

- revisar los actuales sistemas de prevención en los países europeos
- identificar nuevas estrategias y políticas necesarias en esta materia
- elaborar unas conclusiones y recomendaciones en prevención de incendios

La reunión finalmente adoptó varias recomendaciones a nivel global, a nivel europeo y a nivel nacional. Destacan entre éstas:

- A nivel europeo: el establecimiento de un fondo europeo sostenible y claro para prevención de incendios.
- A nivel nacional:
 - pronóstico de los riesgos futuros (cambio climático, cambios sociales, etc.) para definir las políticas de prevención, los planes de acción y los presupuestos necesarios

- la concienciación y la educación en bosques deben estar en todos los programas educativos promoción la dimensión económica del monte

Durante la **reunión pre-campaña del Grupo de Incendios Forestales de la Comisión Europea** (Rodas, Grecia) se presentó el Libro Verde sobre protección de bosques de la Comisión Europea, la estrategia para los desastres naturales y los causados por la mano del hombre (incluidos los IIFF), y las conclusiones del Consejo en prevención de incendios forestales adoptadas el 26 de abril de 2010. Los países agradecen las iniciativas pero reclaman más coherencia a nivel institucional europeo (diversas iniciativas sobre el mismo asunto en distintos foros). Algunos expertos temen que el 2010 sea un muy mal año y piden a la Unión Europea que aborde el asunto urgentemente. Los países apuestan por las medidas de prevención ya que son más efectivas que los remedios que a posteriori hay que aplicar.

Se presentan los estudios que ha lanzado el JRC: nuevo sistema europeo de clasificación de causas de incendios, resultados del proyecto Fire Paradox, proyectos FUME y FIRESMART. El JRC presenta las formas de la Web <http://effis.jrc.ec.europa.eu/>, donde se presenta la información relacionada.

A solicitud de FAO España confirmó durante el desarrollo de la reunión su continuidad en la coordinación del Grupo de Trabajo de Incendios Forestales de Silva Mediterránea.

Durante la **reunión post-campaña del Grupo de Incendios Forestales de la Comisión Europea** (Ispra, Italia) celebrada en noviembre de 2010, España como coordinador de el Grupo de Trabajo de Incendios de Silva Mediterránea junto con las Secretaría de la FAO, presentó el Plan de Trabajo de este grupo y las acciones y plazos para su implementación

Ámbito Internacional

En el mes de junio tuvieron lugar en Friburgo la **Reunión del Grupo de Expertos Internacional de Incendios Forestales de naciones Unidas (UNISDR)**, la **Reunión de la Alianza de Acciones para el Manejo del Fuego (FAO)** y la **Reunión del Grupo de Expertos Internacional de Incendios Forestales** en las que participó la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Durante éstas sesiones se abordaron diferentes asuntos en materia de incendios forestales, entre ellos: la difícil situación económica que tendrá su repercusiones en cuanto a la reducción en la contratación de medios de extinción y en cuanto a la ejecución de medidas preventivas, la influencia del cambio climático y los cambios socioeconómicos en el régimen de los incendios forestales, el cambio de enfoque necesario en los países más desarrollados, la cooperación a nivel internacional así como el intercambio de personal y la implantación en diferentes países del sistema ICS (Incident Command System) americano adaptado a las diferentes realidades.

Se trataron las aportaciones y propuestas desde la Red Global de Incendios Forestales a la próxima V Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales (WILDFIRE 2011) que tendrá lugar en mayo de 2011 en Sudáfrica. Se presentó el programa provisional de la Conferencia indicándose que existirán 7 sesiones regionales, una de ellas la Red Regional Mediterránea, coordinada por España

En diciembre de 2010, España participó como anfitrión y presentó en la **Conferencia Internacional de Medios Aéreos de Extinción** en Málaga, la utilización de las aeronaves en nuestro país.

Ámbito Iberoamericano

Durante el mes de noviembre tuvo lugar el XXV Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) en el Centro Nacional de Educación Ambiental - Valsaín (Segovia), con la participación de técnicos responsables de incendios forestales de las diferentes administraciones de los países iberoamericanos. Los participantes evaluaron el curso, al igual que en las ediciones anteriores, muy

positivamente, considerando éste una gran oportunidad de intercambio técnico de experiencias y adquisición de nuevos conocimientos de gran aplicación en los territorios forestales iberoamericanos.

1.4.6. Presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la defensa contra los incendios forestales durante el año 2010

La previsión de ejecución en 2010 en lucha contra incendios forestales se muestra fue la siguiente, diferenciando entre las líneas de extinción y de prevención, así como detallando las distintas actuaciones incluidas en cada una de ellas.

Líneas de actuación Programa 456 C	Concepto EXTINCIÓN	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2010 (€)
Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicción del peligro	Medios aéreos y brigadas de refuerzo contra incendios (BRIF)	60.888.443,32
Fondo de Compensación de Incendios Forestales	Fondo de Compensación de Incendios Forestales	426.609,41
TOTAL EXTINCIÓN		61.315.052,73

Líneas de actuación Programa 456 C	Concepto PREVENCIÓN	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2010 (€)
Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicción del peligro	Brigadas de labores preventivas, Equipos de prevención integral	12.766.541,00
Desarrollo de la Infraestructura de Prevención de Incendios Forestales	Base de datos, cursos de formación	391.501,31
Estrategia Forestal Española y aplicación del Plan Forestal	Predicción del peligro, comunicación de la información	230.232,32
Comunicación y divulgación de estrategias y planes del Medio Natural y forestal	Campañas de sensibilización e información	873.061,29
Cooperación internacional	Curso Iberoamericano incendios forestales	31.991,69

Líneas de actuación Capítulo 7 (transferencias CCAA)	Concepto PREVENCIÓN	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2010 (€)
Mitigación de la desertización.	Prevención de incendios forestales.	13.131.150,00
Aprovechamiento biomasa residual	Aprovechamiento biomasa residual	10.093.464,00
Tratamiento selvícolas	Convenios restauración hidrológico-forestal	3.885.695,00
TOTAL PREVENCIÓN		41.403.636,61

TOTAL EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN	102.718.689,34
-------------------------------------	-----------------------

2. BIODIVERSIDAD

La biodiversidad, entendida como la variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la Tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte, constituye la red vital de la cual somos parte integrante y de la que dependemos completamente, puesto que nos proporciona los principales bienes y servicios que sustentan nuestra vida y que constituyen el pilar fundamental para nuestra supervivencia. La biodiversidad tiene valor intrínseco, económico y social. Proporciona bienes y servicios esenciales para el ser humano: alimentos, medicinas y materias primas. Regula el clima y los ciclos hidrológicos, absorbe dióxido de carbono, purifica el aire y el agua; protege y fertiliza el suelo; poliniza los cultivos; proporciona ocio, valores estéticos y bienestar; y además, está indisolublemente ligada a la cultura de los pueblos.

El funcionamiento de nuestras sociedades y nuestro bienestar dependen directamente de los bienes y servicios que nos ofrece la biodiversidad, de incalculable valor y sin los cuales nuestra calidad de vida, e incluso nuestra supervivencia, se vería seriamente amenazada.

Actualmente estamos enfrentándonos a un proceso alarmante de pérdida de biodiversidad a escala mundial. Los efectos ambientales, económicos y sociales de esta situación afectan directamente al bienestar del ser humano y a su desarrollo socioeconómico, siendo los grupos de población más vulnerables y las economías locales los primeros afectados. Está por tanto en riesgo la capacidad de la Tierra para mantener la calidad de vida del ser humano por lo que es preciso actuar de manera decidida para eliminar o reducir las causas que provocan la pérdida de biodiversidad.

España es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 puntos calientes de biodiversidad del Planeta. Además es uno de los Estados de la Unión Europea en los que es posible encontrar mayores y más numerosas extensiones de territorio en un estado natural o seminatural.

En este contexto y con el convencimiento de que la conservación de la biodiversidad contribuye a un modelo basado en un desarrollo social y económico equilibrado se han desarrollado las actividades de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en este campo durante el año 2010, Año Internacional de la Biodiversidad.

2.1. Conservación de especies amenazadas

Las actividades que desarrolla la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, tienen su encuadre normativo y técnico en la legislación y normativa, tanto nacional como internacional la Ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad, el Real Decreto 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, las Directivas comunitarias de Aves y de Hábitats y los diferentes convenios internacionales (Convenio CITES y Reglamento CITES de la UE, Convenio de Berna, Convenio de Especies Migratorias y sus acuerdos regionales, Convenio Barcelona y protocolo de biodiversidad y Convenio OSPAR)

Las principales líneas de trabajo emanan de los instrumentos legales anteriormente citados y son en resumen las siguientes.

2.1.1. Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas

Se trata de un registro técnico-administrativo cuya custodia y actualización recae en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. La revisión del Catálogo se realiza de acuerdo con la información

científica disponible, de oficio o a propuesta de las Comunidades Autónomas, organismos científicos u ONG. En este momento, tras la aprobación legal del texto, existen algo más de 889 taxones de flora y fauna catalogados. La inclusión tiene efectos jurídicos, administrativos y técnicos.

En 2010 se ha culminado el acuerdo técnico para el desarrollo normativo del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, y se ha tramitado su publicación, producida en el mes de febrero de 2011. Se ha tratado de un proceso que ha contado con un amplio consenso entre las administraciones responsables de la gestión de la biodiversidad, tanto autonómicas como de la Administración General del Estado, y que ha contado con la evaluación y audiencia de los sectores sociales involucrados, de los distintos ministerios, y de los informes de adecuación normativa del Consejo de Estado. Además, ha sido sometido a participación pública, habiéndose recibido una gran cantidad de sugerencias que han sido evaluadas convenientemente. Por tanto, y de acuerdo con la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, durante 2010 se ha culminado el proceso para la entrada en vigor del Listado y Catálogo de Especies Amenazadas, que incluye los taxones siguientes.

DISTRIBUCIÓN DE TAXONES EN EL LISTADO DE ESPECIES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS

	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial		
	Catálogo Español Especies Amenazadas		TOTAL
	Vulnerable	En Peligro	
FLORA	34	112	313
INVERTEBRADOS	14	17	82
PECES	3	10	27
ANFIBIOS	6	2	28
REPTILES	6	7	66
AVES	31	21	297
MAMÍFEROS	26	7	76
Total	120	176	889

CAMBIO DE CATEGORÍAS DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL CATÁLOGO DE LA DEROGADA LEY 4/1989 Y DEL ACTUALMENTE VIGENTE

Catálogo de la Ley 4/1989		Listado-Catálogo de la Ley 42/2007	
Categoría	Número	Categoría	Número
De interés especial	362	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial	346
		Vulnerable	27
		En peligro de extinción	7
		Descatalogadas	4
		Total	384
Sensible a la alteración de su hábitat	21	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial	3
		Vulnerable	16
		En peligro de extinción	2
		Total	21
Vulnerable	61	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial	1
		Vulnerable	56
		En peligro de extinción	5
		Total	62
En peligro de extinción	166	Listado de Especies en Régimen de Protección Especial	2
		Vulnerable	8
		En peligro de extinción	158
		Descatalogadas	2
		Total	170

RESUMEN DE LOS CAMBIOS PRODUCIDOS RESPECTO AL ANTERIOR CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS, SE EXPRESA EL NÚMERO DE TAXONES

Salen del catálogo	6*	
Entran en catálogo	LESPE	244
	VU	13
	EP	4
	total	261
Suben de categoría respecto CNEA	39	
Bajan de categoría respecto CNEA	14	
Mantienen categoría respecto CNEA	578	

*Antropoides virgo, Bonasa bonasia, Capra pyrenaica pyrenaica, Coenonympha oedippus, Helianthemum cirae, Herpestes ichneumon

Líneas de trabajo con especies amenazadas

Línea de actuación: Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas

Objetivo: Elaboración del nuevo Listado y Catálogo de acuerdo a las categorías y criterios de la nueva Ley 42/2007

Situación actual: Durante 2010 se ha culminado el trabajo de elaboración y se han actualizado las categorías, de acuerdo a la Ley 42/2007, que se ha publicado en febrero de 2011. Además, se han articulado los procedimientos para la catalogación de especies en el Listado, mediante la creación de un comité científico y la próxima actualización de los criterios orientadores de clasificación.

Línea de actuación: Estrategias de conservación de especies amenazadas

Objetivo: Elaborar estrategias para:

- Gestión de alimentación de aves necrófagas
- Directrices de establecimiento del nivel máximo de capturas de fringílidos en el medio natural
- Criterios orientadores para la elaboración de programas de reintroducción de especies silvestres
- Conservación del cangrejo de río
- Conservación del desmán ibérico
- Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de especies amenazadas y de protección especial.
- Gestión del conejo
- Homologación de métodos de captura de predadores

Situación actual: El MARM trabaja activamente, en cooperación con las CCAA, en la elaboración de Estrategias de Conservación de nuestras especies más amenazadas, en especial de aquellas para las que España ostenta mayor responsabilidad por tratarse de especies prioritarias en la UE, endemismos o especies con área de distribución reducida al territorio nacional.

En el momento actual existen aprobadas 16 estrategias, pero la nueva Ley 42/2007 señala, en su art. 57, la necesidad de elaborar estas estrategias para todas las especies amenazadas cuando afecten a más de una CCAA y para temas horizontales. Las mencionadas anteriormente se encuentran en proceso de aprobación, y cuentan con el consenso en el marco de los grupos de trabajo o comités colegiados, regulados por la Ley 42/2007, aunque durante 2010 no han sido aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

En 2010 se ha iniciado la revisión técnica del contenido de las estrategias aprobadas para proceder a su publicación durante 2011 en el Boletín Oficial del Estado, tal y como regula el Real Decreto 139/2011.

Línea de actuación: Programas de conservación ex situ

Objetivo: Apoyo a los programas de conservación ex situ del Lince ibérico, Visón europeo, urogallos pirenaico y cantábrico, águila imperial, quebrantahuesos

Situación actual: Los programas de conservación ex situ figuran específicamente en la nueva Ley 42/2007, como complemento a las actuaciones de conservación in situ y en el marco de las estrategias ya aprobadas. Actualmente existen aprobados 9 de estos programas que necesitan una coordinación e impulso.

Línea de actuación: Programas de conservación in situ

Objetivo:

- Corrección de líneas eléctricas identificadas como peligrosas para la avifauna, según el anejo del Real Decreto 1432/2008, sobre medidas electrotécnicas para la protección de la avifauna.
- Experiencias de gestión de la alimentación de especies necrófagas amenazadas. En concreto, modificación de la normativa comunitaria sobre gestión de subproductos animales no destinados a consumo humano para la alimentación de necrófagas, adecuación a normativa española, establecimien-

to de zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas, participación en foros de decisión internacionales, proyectos experimentales para la gestión práctica de la alimentación.

- Apoyo a CCAA para planes de recuperación de especies amenazadas: Lince ibérico, Águila imperial, Oso Pardo, Quebrantahuesos, Urogallo cantábrico y pirenaico, Visón europeo, Hubara canaria, Águila perdicera, Tortugas marinas y Lucha contra venenos.
- Programas ínter autonómicos de alimentación suplementaria de especies amenazadas.
- Colaboración con programas de sensibilización para la conservación del águila imperial ibérica.
- Homologación de métodos de captura de predadores en base a los criterios de selectividad y bienestar animal. Realizar experiencias de evaluación de nuevos métodos y preparar unas normas técnicas de homologación que sirva para una nueva estrategia nacional. Actualmente los métodos de captura que autorizan las CCAA no han sido testados ni homologados. Desde la entrada en vigor de la nueva Ley 42/2007 resulta obligatorio (art. 62 g.)

Situación actual: Tanto las estrategias de especies amenazadas aprobadas como las que se aprueben, contemplan la realización de actuaciones in situ, para mejorar el estado de conservación de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Para ello las CCAA han aprobado planes de recuperación y de conservación, que requieren de ayuda y asistencia.

El Real Decreto 1432/2008, establece un plazo de cinco años para la corrección de las líneas eléctricas peligrosas en las zonas de protección designadas por las CCAA.

Línea de actuación: Control de especies exóticas invasoras (EEI)

Objetivo: control de las EEI especialmente perniciosas o que amenacen la supervivencia de especies autóctonas amenazadas.

Situación actual: La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad creó en su artículo 61 el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, en el que se incluirán, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, todas aquellas especies y subespecies exóticas invasoras que constituyan una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural. Se encuentra en proceso de reflexión y discusión con las autoridades competentes de las comunidades autónomas, en el marco de los Comités de Fauna y Flora Silvestres y del Comité de Caza y Pesca, la elaboración de un primer borrador del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

En colaboración con las Comunidades Autónomas, y de forma puntual, se colabora en el plan de control del visón americano. El sistema de alerta temprana para la malvasía canela se centraliza a nivel del Comité de Fauna y Flora Silvestres.

Línea de actuación: Proyectos de cooperación transnacionales con países limítrofes

Objetivo: Coordinación con Portugal y Francia para la ejecución de proyectos conjuntos con el Lince ibérico, el Águila imperial en Portugal y el programa francés de reintroducción del Oso pardo en Pirineos.

Situación actual: En el marco de los Convenios internacionales firmados por España, existen compromisos de cooperación y coordinación con otros países limítrofes en materia de conservación de especies amenazadas. En este contexto, se han firmado Acuerdos con Francia y Portugal que contemplan tres especies (Oso pardo, Lince ibérico y Águila imperial).

Línea de actuación: Proyectos de cooperación para especies amenazadas en África

Objetivo:

- Apoyo a Mauritania y Marruecos para aplicación del Plan de Acción para la Foca Monje del Convenio de Bonn.
- Apoyo a Marruecos y Mauritania para aplicación del Plan de ungulados saharianos del Convenio de Bonn.
- Apoyo a Mauritania para la aplicación del plan de acción internacional de conservación del flamenco enano de AEW-UNEP.

- Apoyo a República Democrática del Congo para la elaboración de planes de gestión de espacios protegidos y para la conservación de grandes simios en el marco de GRASP-UNEP.
- Apoyo a Mauritania para la gestión del Parque Nacional de Diawling y para la resolución de conflictos entre fauna silvestre y población local.
- Apoyo a Senegal y Guinea-Bissau para la conservación del Manatí.

Situación actual: Se ha venido trabajando en los últimos años, y en concreto en 2010, en la organización de actividades y el apoyo a proyectos de especies amenazadas como contribución a la aplicación en los países de África, del Convenio de Diversidad Biológica, del Convenio de Bonn, del programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros acuerdos ambientales multilaterales.

En el año 2005 se aprobó el Plan de Acción Foca monje en el Atlántico por el Convenio de Bonn, liderado por el MMA y en 2007 se firmó el Memorando de Entendimiento del Plan de Acción, lo que implica impulsar la ayuda y la coordinación para su cumplimiento, especialmente en los países más necesitados como Marruecos y Mauritania.

En el marco del Plan de Acción del Manatí de la CMS un programa de conservación en Senegal y Guinea Bissau.

En el marco del plan de acción internacional del flamenco enano de AEWA-UNEP, se han desarrollado actuaciones de protección de la colonia de reproducción existente en el sur de Mauritania.

En 2010, asimismo, se han propuesto acuerdos de colaboración para el desarrollo de actuaciones de conservación de especies amenazadas en Mauritania, Guinea Bissau, Cabo Verde y Bolivia, a desarrollar durante 2011.

Línea de actuación: Coordinación inter-territorial para la conservación de especies amenazadas

Objetivo:

Acuerdos para la gestión común en materia de conservación de especies en el marco del Comité de Flora y Fauna Silvestres

Acuerdos para la gestión común en materia de cinegética y piscícola en el marco del Comité de Caza y Pesca

Determinación de líneas de trabajo para especies amenazadas en el marco de sus estrategias de conservación en los grupos de trabajo oficiales

Situación actual: En 2010 se han organizado distintas reuniones de los comités técnicos colegiados, principalmente para avanzar en la aprobación de normativa y de estrategias de conservación a nivel nacional. En concreto, el Comité de Flora y Fauna se ha reunido en dos ocasiones (1 de junio y 28 de octubre), y el Comité de Caza y Pesca (23 de junio y XX de XXX).

Además, durante 2010 se han reunido los grupos de trabajo del águila imperial ibérica, lince ibérico, oso pardo, urogallo cantábrico, quebrantahuesos y especies necrófagas, para la puesta al día de la información sobre el estado de conservación de las especies y para avanzar en la redacción o revisión de las estrategias de conservación.

2.1.2. Autoridad Científica CITES

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal es la Autoridad Científica designada para la aplicación en España del Reglamento (CE) 338/97, relativo a la protección de las especies de flora y fauna mediante el control de su comercio. Entre sus tareas está emitir dictámenes preceptivos y vinculantes para la autorización del comercio exterior de unas 35.000 especies silvestres por parte de la Secretaría General de Comercio Exterior, que es el órgano de gestión (o Autoridad Administrativa CITES) principal.

En casos de importación, normalmente dichos dictámenes tienen por objeto asegurar que el comercio no pone en riesgo las poblaciones naturales y la adecuación de las instalaciones de destino para el mantenimiento de los especímenes vivos en cautividad.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal se pronuncia siempre que se solicita importar por primera vez a España una especie CITES desde un país de origen y revisa periódicamente sus dictámenes. También evalúa proyectos de cría en cautividad (animales), reproducción artificial (plantas), educación e investigación, siempre con una finalidad de conservación, que justifiquen una autorización excepcional de la prohibición de importar unos especímenes concretos de determinadas especies de origen silvestre.

Ante el aumento notable de su actividad como Autoridad Científica CITES, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal creó en 2005 una base de datos de informes, que contiene ya más de 5.000 registros organizados por especies, facilitando el trabajo en red con los asesores científicos especialistas en distintos grupos taxonómicos, permitiendo el acceso a buena parte de la información generada en los últimos años, y que se mantiene siempre actualizada.

(Para mayores detalles de la actividad internacional, consultar «*Marco comunitario e internacional*» de esta publicación).

2.1.3. Ley de parques zoológicos

La **Directiva 1999/22/CE, relativa al mantenimiento de los animales silvestres en los parques zoológicos**, estableció la obligación de que todos los parques zoológicos de la Unión Europea cuenten con una autorización, previa correspondiente inspección, para comprobar que cumplen con las condiciones y medidas que exige el artículo 3 de la Directiva y, en caso de incumplimiento, retirar la autorización y/o decretar el cierre del establecimiento.

La **Ley 31/2003, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos**, que transpuso la Directiva citada en España, estableció los requisitos a exigir a los parques zoológicos, el nuevo régimen de inspección y autorización y el régimen sancionador aplicable, incluyendo el cierre inmediato, parcial o total, de las instalaciones en caso de incumplimiento.

Después de los pertinentes escritos de requerimiento (marzo 2007) y dictamen motivado (septiembre 2008), la Comisión interpuso un recurso por incumplimiento el 25 de agosto de 2009. Este escrito derivó en que el 9 de diciembre de 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia condenando en costas al Reino de España por incumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 1999/22/CE del Consejo, al no haber adoptado dentro del plazo establecido, en lo que atañe a los parques zoológicos situados en Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura y Galicia, todas las medidas necesarias en materia de inspección, autorización y, en su caso, cierre de tales establecimientos con arreglo a los apartados 2 a 5 del artículo 4 de la citada Directiva.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha coordinado los avances en dicha materia y ha solicitado información actualizada sobre las inspecciones y autorizaciones de parques zoológicos. De la información aportada por las Comunidades Autónomas, se puede concluir que de los 65 parques zoológicos afectados, 40 cuentan actualmente con la correspondiente autorización concedida con arreglo a las disposiciones de la Directiva 1999/22, encontrándose abiertos al público y en correcto funcionamiento según demuestran las actas de inspección realizadas por los técnicos de las Comunidades Autónomas. Por el contrario, 18 de esos parques zoológicos, tras haberse realizado las inspecciones pertinentes, han tenido que cerrar al público sus instalaciones porque no cumplían los requisitos de la mencionada Directiva. Por último, a los 7 restantes se les ha abierto un expediente sancionador por incumplimiento de la normativa aplicable.

Para facilitar el cumplimiento de la Directiva y de la Ley, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado una serie de actuaciones, entre ellas:

- la coordinación del **Grupo de trabajo sobre parques zoológicos** en el seno de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con los representantes de las Comunidades Autónomas

- la elaboración y edición de la publicación «**El parque zoológico, un nuevo aliado de la biodiversidad. Guía para la aplicación de la Ley 31/2003, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos**», con la colaboración de la Fundación Biodiversidad
- la organización de **Jornadas técnicas sobre la aplicación de la Ley 31/2003**, para los técnicos de las CCAA con participación de expertos y entidades implicadas: autoridades CITES, Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios, Universidad, etc.

2.2. Biodiversidad en el plano internacional y comunitario: Aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica y otros

El año 2010 fue declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas, Año Internacional de la Diversidad Biológica con el fin de atraer más atención internacional al problema de la pérdida continua de la biodiversidad, aprovechando la oportunidad para destacar la importancia de la biodiversidad en la vida humana, reflexionar sobre los logros en la conservación de la biodiversidad y alentar a redoblar nuestros esfuerzos para reducir significativamente el ritmo de pérdida de biodiversidad.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5, apartado m) del Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal participó en las Cumbres, Conferencias y debates celebrados a tal fin en 2010 en el marco de distintos organismos internacionales otorgando a sus resultados y conclusiones el seguimiento oportuno en su aplicación nacional.

En el marco del seguimiento y aplicación del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal lideró y coordinó a la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 en las reuniones preparatorias de la décima reunión de la Conferencia de las Partes a saber: la novena reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre Acceso y Participación de los Beneficios derivados de Recursos Genéticos (ABS-9) (Cali, Colombia, 22-28 marzo 2010), la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio (Nairobi, Kenia, 10-21 mayo 2010) y la tercera reunión de grupo de trabajo sobre revisión de la aplicación del Convenio (Nairobi, Kenia, 24-28 mayo 2010). Asimismo, la Dirección General tomó parte activa en los debates sucedidos en las reuniones de continuación del grupo de trabajo y grupo de negociación interregional sobre Acceso y Participación de Beneficios (Montreal, julio y septiembre 2010 y Nagoya, octubre 2010).

Es destacable la participación activa de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-10) del CDB celebrada en Nagoya, Japón del 18 al 29 de octubre de 2010, donde se implicó de manera particular en los contactos con los representantes de Alto Nivel de Latinoamérica y África. Tras intensos debates a todos los niveles incluyendo consultas ministeriales sobre las cuestiones fundamentales de la Cumbre, la décima Conferencia de las Partes finalizó con un resultado exitoso, contribuyendo de forma definitiva a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y alcanzando sus tres objetivos principales:

- **Adopción de un plan estratégico actualizado para el periodo 2011-2020**, que contiene una visión a largo plazo para 2050, una misión para 2020 y 20 metas operativas en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

La misión del Plan Estratégico consiste en tomar acciones efectivas y urgentes para detener la pérdida de la biodiversidad a fin de garantizar que para 2020 los ecosistemas tienen resiliencia y siguen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Para alcanzar esta misión, el Plan Estratégico establece 20 metas operativas, que incluyen la referencia a integrar los valores de la biodiversidad en la contabilidad nacional; la eliminación de los subsidios perjudiciales para la biodiversidad; el fomento de una pesca sostenible y la eliminación de

los efectos negativos sobre los ecosistemas marinos, incluyendo una referencia específica a combatir la sobreexplotación pesquera; la reducción de las presiones múltiples sobre los ecosistemas más vulnerables al cambio climático, incluyendo los arrecifes de coral; la lucha contra la extinción de especies amenazadas y la mejora su estado de conservación; y el mantenimiento de la diversidad genética de especies cultivadas y animales domesticados así como de sus parientes silvestres.

El plan estratégico adoptado resulta ser equilibrado y realista, refleja aspectos de conservación, uso sostenible y reparto justo y equitativo de los beneficios generados por los recursos genéticos, y hace un énfasis particular en el refuerzo de la integración de los objetivos de biodiversidad en el diseño de políticas sectoriales.

- **Revisión y desarrollo de la estrategia de movilización de recursos y evaluación de la efectividad del mecanismo financiero del Convenio**

La decisión adoptada en la COP-10 establece el compromiso de incrementar sustancialmente los recursos (financieros, humanos y técnicos) provenientes de todas las fuentes, partiendo de una línea de base que deberá determinarse en próximas reuniones del Convenio.

La decisión establece un proceso para definir indicadores y puntos de referencia sobre la base de las necesidades y carencias en materia de financiación para la biodiversidad, así como de los flujos totales existentes tanto de fuentes públicas como privadas. Ello con el fin de llegar a establecer en la COP11 en 2012 objetivos concretos para la aplicación de la estrategia de movilización de recursos.

- **Finalización de las negociaciones del Protocolo sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización (ABS, por sus siglas en inglés).**

El tercer objetivo del Convenio, la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, se ha visto extraordinariamente reforzado con la adopción del Protocolo de acceso y reparto de beneficios (ABS), el Protocolo de Nagoya, tras años de negociación internacional para su elaboración. Su contenido responde satisfactoriamente a los objetivos de España y de la UE y constituirá un instrumento de gran valor para contribuir a la justicia y equidad social. Con este nuevo Protocolo, se intenta reforzar el cumplimiento de las normas nacionales de acceso de los países proveedores de recursos genéticos mediante la exigencia de medidas de cumplimiento y seguimiento en los terceros países donde se utilicen dichos recursos genéticos. Para ello todos los países se han comprometido a establecer puntos de control bajo su jurisdicción y exigir a los usuarios de recursos genéticos que pasen bajo dichos puntos de control a que aporten información sobre los recursos genéticos, principalmente a través del certificado de cumplimiento, en caso de existir. Todo ello debería redundar en una mayor transparencia en los sectores que utilizan recursos genéticos y en una más fluida y constante transferencia de beneficios a los países proveedores la cual debería repercutir en la mejor conservación de nuestra biodiversidad.

Además de estos tres asuntos prioritarios, en la COP 10 se adoptaron otras muchas decisiones relativas a diversas cuestiones, incluyendo la revisión del progreso y la aplicación del Convenio; la aplicación de los programas temáticos de trabajo del Convenio y cuestiones multisectoriales del Convenio; asuntos administrativos y presupuestarios, incluyendo la aprobación del presupuesto del Convenio para el próximo bienio.

Durante la Cumbre, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal estuvo representada en varios eventos paralelos, con especial participación en el dedicado a la «Estrategia sobre capacitación sobre el CDB para las comunidades indígenas y locales, y en particular las mujeres, sobre el artículo 8(j) y 15 del Convenio» y en la presentación de la alianza España-PNUMA sobre áreas protegida en apoyo de LifeWeb. En ambos casos, la delegación española recibió numerosos agradecimientos por su dedicado esfuerzo en ambas materias.

La Dirección General participó e intervino en el evento de alto nivel sobre biodiversidad y cooperación y mantuvo una rueda de prensa con la Secretaría del CBD y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con la alianza España – PNUMA sobre áreas protegidas en apoyo a LifeWeb.

De forma paralela a la COP10 del CDB, se participó en la Cumbre sobre Ciudades y Biodiversidad organizada por la Secretaría del Convenio los días 24 y 25 de octubre de 2010, exponiendo la experiencia española en la materia con la Red de Gobiernos locales + Biodiversidad 2010.

Igualmente destacable fue el éxito alcanzado en Busán, República de Corea, en junio de 2010 durante la tercera reunión sobre el establecimiento de una Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). La Subdirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como presidencia de turno de la UE, lideró y coordinó la posición europea para las negociaciones y representó a la Unión Europea durante la semana de negociaciones.

Los representantes de los cerca de 90 gobiernos reunidos en Busán alcanzaron un acuerdo sobre el establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-política sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas. La nueva plataforma debería establecerse como un órgano intergubernamental independiente, y su función principal consistirá en identificar y priorizar la información científica clave necesaria para los políticos en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas, así como catalizar esfuerzos para la generación de nuevos conocimientos.

De entre otros eventos celebrados en 2010 Año Internacional de la Biodiversidad, cabe destacar la reunión de alto nivel sobre Diversidad Biológica, convocada el 22 de septiembre en los márgenes del debate general de la 65ª Asamblea General (AG) de Naciones Unidas (NNUU). Por primera vez en la historia se reunían los estados, juntos con los organismos, agencias y programas del sistema de Naciones Unidas así como las organizaciones intergubernamentales y la comunidad científica para examinar conjuntamente y sobre la base de los últimos datos científicos la situación y las tendencias de la diversidad biológica, los riesgos que entraña la constante pérdida de biodiversidad para el bienestar humano, el desarrollo y la seguridad, así como las estrategias y medidas necesarias para reducir esos riesgos.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino participó representado por la Secretaria de Estado de Cambio Climático y destacó el papel clave de la biodiversidad en la lucha contra la pobreza. Resaltó los avances llevados a cabo por la UE en este campo durante la Presidencia española del primer semestre de 2010, confirmando el compromiso de España por impulsar una meta post-2010 en materia de biodiversidad más ambiciosa que la fijada hace ya más de nueve años pero a la vez realista. Destacó la necesidad de integrar los objetivos de la biodiversidad en los sectores económicos, la importancia de reforzar los instrumentos preventivos para prevenir la pérdida de biodiversidad, enfatizando la relación inextricable entre la protección de la biodiversidad y el cambio climático y entre la protección de la biodiversidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reiteró el compromiso de España con el CDB puesto de manifiesto en sus contribuciones voluntarias para financiar los trabajos de la Convención (más de cinco millones de euros en los últimos cuatro años), así como en la financiación de la iniciativa LifeWeb (cinco millones de euros).

En el contexto internacional, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal contribuyó también a los resultados alcanzados en el mes de diciembre de 2010 en la 65ª sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas donde se acordaron importantes resoluciones relativas al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En el ámbito de la Unión Europea, ha de subrayarse el acuerdo alcanzado en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente en marzo de 2010 por el que se definía la política de la próxima década en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y se alcanzaba el consenso necesario para fijar una visión a largo plazo y un objetivo a medio plazo que permita detener la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas. Para ello, se prestó especial atención a las conclusiones obtenidas en la Conferencia «Meta y visión post-2010 en materia de Biodiversidad» celebrada en enero en Madrid bajo la Presidencia Española de la UE. El Consejo Europeo de primavera además se comprometía con esa visión a largo plazo de la biodiversidad para 2050 y la meta para 2020.

Como consecuencia de los acuerdos citados, la Comisión Europea ha trabajado en 2010 en la futura estrategia de la UE en materia de biodiversidad para el período posterior a 2010 que tendrá en consideración los acuerdos alcanzados en Nagoya. La Subdirección General de Biodiversidad ha participado en los debates celebrados en relación con esta estrategia al objeto de integrar su filosofía, principios y contenido en su instrumento de planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.

2.3. Convenio Internacional sobre comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES)

2.3.1. Grupo de revisión científica sobre comercio de especies silvestres de la Comisión Europea

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal es la Autoridad Científica designada para la aplicación en España del Reglamento (CE) 338/97, relativo a la protección de las especies de flora y fauna silvestres mediante el control de su comercio, reglamento que prevé un Grupo de Revisión Científica en el que participan las autoridades científicas nacionales. Así, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal participó en las 4 reuniones, números 51 a 54, celebradas en 2010 en Bruselas por dicho órgano de coordinación.

En estas reuniones se adoptaron numerosas decisiones respecto de la introducción (o la suspensión de la misma) en la Unión Europea de distintas especies según el país de origen. Las decisiones se aplican en común como unión aduanera, con criterio científico y con carácter vinculante para el comercio. Se tratan a partir de los mejores datos disponibles todos los asuntos de naturaleza científica sobre el efecto del comercio internacional de la UE en las poblaciones naturales, incluyendo el análisis de la sostenibilidad de las cuotas o cupos que establecen los países exportadores de especies silvestres.

En este año 2010, se ha trabajado especialmente en la adaptación de la aplicación del Reglamento CE 338/97, del Consejo, a los nuevos Apéndices, Resoluciones y Decisiones aprobados en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención que se explica a continuación.

Otro de los temas más tratados en estas reuniones durante este año 2010 ha sido la inclusión de la Anguila europea (*Anguilla anguilla*) en el apéndice II de CITES (Anexo B del reglamento comunitario), lo que significa que las decisiones de exportación e importación en la UE se consensúan entre los Estados miembros en el seno de este Grupo de Revisión Científica.

Jornadas sobre Conservación de la Anguila europea

Los días 28 a 29 de septiembre de 2010 tuvieron lugar unas jornadas sobre la especie en el Palacio de Miramar de San Sebastian organizadas por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el fin de analizar la situación de esta especie que es objeto de preocupación en medios científicos y conservacionistas por la disminución verificada de la especie.

Más de un centenar de personas, incluyendo los principales expertos nacionales e internacionales en la materia, hicieron un diagnóstico preciso de la situación de la anguila, analizando las bases para una adecuada gestión de la especie que permita la continuidad de su explotación prudente y su conservación en un estado favorable.

La constatación del declive de la anguila durante los últimos 25 años ha sido reconocida por los países de nuestro entorno, siendo España uno de los países pioneros en la adopción de medidas para compatibilizar la continuidad de la actividad económica sostenible de la anguila con la recuperación de la especie, sus hábitats y de su área de distribución.

En este sentido, el Reglamento (CE) nº 1100/2007 establece las medidas para asegurar la recuperación de los stocks de anguila europea e incluye la obligación de realizar planes de gestión para la anguila en las diferentes cuencas hidrográficas donde se encuentre. España ha elaborado estos planes que deben asegurar la gestión de la especie y especialmente su continuidad en la naturaleza como un elemento fundamental de la fauna del Océano Atlántico y de los ríos europeos y norteafricanos.

2.3.2. Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)

15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP)

Entre los días 13 y 25 de marzo de 2010 se celebró en Doha (Qatar) la 15ª Conferencia de las Partes de CITES. En total estaban representados más de 170 países y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

España, en ejercicio de la **Presidencia** de turno de la Unión Europea, actuó como su portavoz ante el resto de las Partes del Convenio. Negoció en nombre de la UE y presentó en nombre de los 27 Estados miembros la posición común mediante notas verbales, elaboradas en coordinación comunitaria, relativas a los puntos de la agenda. Este orden del día incluía 68 epígrafes, integrando documentos y temas de trabajo de índole administrativa, de control y observancia del Convenio, y en relación con la conservación de las especies, y 42 propuestas de enmienda a los Apéndices.

La CdP se desarrolló en sesiones del plenario y de los Comités I (temas más científicos y técnicos) y II (temas más administrativos y de aplicación y cumplimiento). Salvo en relación con las especies marinas, los resultados de la CdP están en clara sintonía con las posiciones defendidas por España como Presidencia en nombre de la UE y sus Estados miembros, lo que se considera un éxito de la delegación española.

Centrándonos en las principales **propuestas de enmienda a los Apéndices**, las relativas a **especies marinas** fueron rechazadas todas por no alcanzar 2/3 de apoyo en votación, incluidas las de la UE que pretendían la inclusión en Apéndice I del **atún rojo** (*Thunnus thynnus*) con condiciones, y en Apéndice II de los **tiburones marrajo sardinero** (*Lamna nasus*) y **mielga** (*Squalus acanthias*) y del **coral rojo** del Mediterráneo (*Corallium rubrum*) y demás miembros de la Familia Corallidae. La propuesta sobre *Lamna nasus* se aceptó por el Comité I, pero se reabrió y rechazó en el plenario a pesar de que España, Alemania y la Comisión Europea habían desarrollado una amplia actividad diplomática para recabar apoyos a la misma.

La propuesta estadounidense para transferir el **oso polar** (*Ursus maritimus*) del Apéndice II al Apéndice I se rechazó considerando la pobre incidencia de su comercio internacional y la gestión adaptable que realizan los países del área de distribución.

Las propuestas sobre el **elefante africano** (*Loxodonta africana*), incluyendo las presentadas por Tanzania y Zambia para transferir sus poblaciones de elefantes del Apéndice I al Apéndice II, también se rechazaron por la CdP, con la abstención de la UE (bloqueada por posiciones discordantes de sus Estados miembros).

Se aprobaron sin embargo otras propuestas, apoyadas por la UE en su forma original o enmendada, como son la de transferencia de la población mexicana del **cocodrilo de Morelet** (*Crocodylus moreletii*) del Apéndice I al Apéndice II, la inclusión de algunas especies de **iguanas** del género *Ctenosaura* en el Apéndice II, así como la inclusión en el Apéndice I del **tritón del Kaiser** (*Neurergus kaiseri*), presentada por Irán, país del que es endémica esta especie; la transferencia de la población de Egipto del **cocodrilo del Nilo** (*Crocodylus niloticus*) del Apéndice I al Apéndice II con cupo cero para finalidad comercial, y la inclusión en el Apéndice II del **escarabajo rompefocos** (*Dynastes hercules*) presentada por Bolivia.

Entre las propuestas de flora, que resultaron todas en sintonía con la posición comunitaria, destaca la inclusión en el Apéndice II de las especies **palo rosa** *Aniba rosaedora* (Brasil) y **palo santo** *Bulnesia sarmientoii* (Argentina), y de 7 especies endémicas de las 13 presentadas por **Madagascar**. Otras propuestas de flora aprobadas se refieren a cambios en las anotaciones que regulan el comercio de especies de **cactus** y **orquídeas**, principalmente de sus partes, derivados o especímenes propagados artificialmente. Todas en la línea defendida por España en nombre de la UE y sus Estados miembros.

2.3.3. Convención relativa a la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa (Berna)

30ª reunión del Comité Permanente

Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010 tuvo lugar en Estrasburgo (Francia) la 30ª reunión del Comité Permanente del Convenio sobre la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa, también conocido como Convenio de Berna, porque fue en esta ciudad suiza donde se acordó en 1979.

Esta reunión es organizada anualmente por el Consejo de Europa, organización que mantiene la Secretaría del Convenio, y a ella asisten las 45 Partes Contratantes del Convenio (de las cuales 39 son Estados miembros del Consejo de Europa, así como la UE y 4 Estados africanos: Senegal, Burkina-Faso, Marruecos y Túnez).

El Comité trató de:

- Resultados de los grupos de expertos sobre:
 - Biodiversidad y Cambio Climático
 - Biodiversidad en islas en Europa
 - Grandes carnívoros y herbívoros:
 - Proyecto de grandes carnívoros en el Caucaso
 - Acciones de conservación del Lince ibérico (*Lynx pardinus*)
 - Especies invasoras
 - Código sobre especies exóticas invasoras y animales de compañía
 - Plan de acción europeo para la erradicación de la Malvasía canela
 - Áreas protegidas y redes ecológicas
- Carta Europea sobre pesca deportiva y biodiversidad
- Caza ilegal de aves
- Diploma Europeo de Áreas Protegidas

Uno de los puntos de debate de estas reuniones son los expedientes (files o dossier) que tienen por objeto buscar una solución favorable en caso de dificultades de aplicación del Convenio. (Por ejemplo: la construcción de parques eólicos en Alta Maremma, Italia o el impacto ecológico de un centro turístico en Saïdia, Marruecos). España no tiene ningún expediente abierto desde 1999.

Durante la 30ª reunión del Comité Permanente, el representante español presentó un informe en relación al estado actual del Lince ibérico (*Lynx pardinus*). Las dos poblaciones silvestres de la especie han conocido una evolución positiva estos últimos años, aunque la situación sigue siendo crítica. Continuando con los trabajos iniciados hace un par de años relativos al reforzamiento genético de la población silvestre, se ha realizado ya la suelta de una pareja.

Tercer taller europeo sobre el progreso hacia la erradicación de la Malvasía canela (*Oxyura jamaicensis*)

Los días 10 y 11 de noviembre de 2010 tuvo lugar en el auditorio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Marino, la reunión de expertos en la erradicación de la Malvasía canela en el marco del grupo de expertos de la especie creado en el seno del Convenio de Berna.

Elaborar un plan de erradicación de la especie es uno de los objetivos incluidos en un proyecto LIFE, gracias al cual se ha conseguido reducir la población desde 6.000 hasta 200 – 300 ejemplares en Reino Unido. Sin embargo, la Malvasía canela sigue teniendo una población importante en Bélgica, Países Bajos y Francia en los últimos años, pese a los esfuerzos de erradicación de la especie realizados por esos países.

Expertos de esos países se reunieron durante esos dos días en Madrid para intercambiar experiencias y así avanzar en la redacción final de un Plan de acción europeo para la erradicación de la Malvasía canela que posteriormente fue aprobado en la 30ª reunión del Comité Permanente del Convenio de Berna antes mencionada.

2.4. Desarrollo de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

En 2010 se ha continuado el desarrollo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la que se establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

El artículo 12 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad crea el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Durante el presente año se ha trabajado intensamente en la elaboración de este Plan Estratégico, prestando especial atención a la actualización de las políticas globales y comunitarias que en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad han tenido lugar en el año 2010. La coincidencia en el tiempo de los distintos procesos ha hecho posible que la versión preliminar del Plan Estratégico presentada oficialmente en diciembre de 2010, sea coherente y consistente con el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y se alinee con la futura estrategia de la UE en la materia.

En paralelo a este proceso, se ha proseguido con la evaluación ambiental estratégica del Plan Estratégico, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, habiéndose finalizado la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental correspondiente

La presentación oficial daba paso a los trámites de información pública y consulta de la versión preliminar del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y su Informe de Sostenibilidad Ambiental. A tal efecto, la resolución correspondiente de 22 de diciembre de 2010 por la que se anuncia el período de información pública y consulta se publicaría en el BOE el 12 de enero de 2011.

La versión preliminar del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad plantea las bases de la nueva política de conservación de la biodiversidad, basada en el actual contexto internacional, comunitario y estatal. El Plan Estratégico incorpora un diagnóstico que refleja de modo sintético la situación actual de la biodiversidad, sus problemas y los compromisos que justifican la intervención. A partir de este diagnóstico, el Plan formula una visión concreta para el futuro de la política de conservación de la biodiversidad definiendo metas, objetivos, acciones y criterios que promueven la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

2.5. Inventariación y seguimiento de la biodiversidad

Durante el año 2010 se ha continuado trabajando en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos para la inventariación y el seguimiento de la biodiversidad, elementos que estarán incluidos en el Inventario Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad contemplado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Los inventarios de fauna y flora silvestre informan sobre la distribución, abundancia y estado de conservación de la biodiversidad, contemplados en el artículo 9 de la Ley 42/2007. Su elaboración ya suponía una obligación desde 1993, año en que España ratificó el Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, para dar cumplimiento al artículo 7 del Convenio.

En materia de inventariación de la biodiversidad, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección general de Medio Natural y Política Forestal ha continuado en 2009 con el camino comenzado hace una década, elaborando, a nivel estatal, Atlas y Libros Rojos para diferentes grupos taxonómicos de nuestra biodiversidad. La enorme biodiversidad de España (se han estimado unas 80.000 especies) obliga a una tarea gradual en este ámbito. Debe tenerse en cuenta que los grupos mejor conocidos –los vertebrados- ya han sido atendidos en años anteriores, por lo que la tarea se está centrando actualmente más en la flora y en los invertebrados terrestres. El conocimiento de su distribución y estado de conservación (aplicando las categorías internacionalmente reconocidas de la UICN) debe facilitar la detección de las prioridades de conservación en nuestra fauna y flora, ofreciendo a los gestores del territorio una información actualizada que les permita actuar en consecuencia.

El seguimiento de la biodiversidad a nivel estatal permite valorar su estado de conservación en España, así como detectar las principales causas y problemas para su conservación. A través de estos seguimientos, se detectan las tendencias de la biodiversidad española, por taxones o por grupos de taxones (por ejemplo, aquellos que están presentes en determinado medio o que comparten determinada afinidad trófica). Todo ello permite generar indicadores que, se incorporarán al futuro Sistema de Indicadores creado por la Ley 42/2007, y a través de los cuales se elaborará un informe anual sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Estos seguimientos también permiten generar información complementaria a la que desarrollan las CCAA para los informes de aplicación de las Directivas de la UE sobre biodiversidad (Directiva 147/2009/CEE, de aves y Directiva 92/43/CEE, de hábitats). Asimismo, permiten dar cumplimiento a las valoraciones periódicas del estado de la biodiversidad a desarrollar en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por España, como la meta del 2010 (y posteriores) para minimizar la pérdida de la biodiversidad a nivel global –compromiso del Convenio de Diversidad Biológica– y para detener dicha pérdida a escala de la Unión Europea.

2.6. Actuaciones en 2010

En materia de inventariación de la biodiversidad: Las actuaciones desarrolladas en 2010 en esta materia se han centrado en los invertebrados y en la flora. Debe tenerse en cuenta que todos los trabajos de inventariación, además de las publicaciones que se indican, generan datos que se incluyen en la base de datos del Inventario de Biodiversidad.

- Finalización del segundo Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados de España, especies Vulnerables. Incluye especies clasificadas en la Lista Roja, como «Vulnerables», así como ciertas especies incluidas en el anejo II de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, presentes en España. Incluirá información completa sobre la distribución y el estado de conservación para unas 213 especies de invertebrados, principalmente insectos y moluscos terrestres y dulceacuícolas. Asimismo, se actualiza la Lista Roja de los Invertebrados de España, que ya incluye 523 especies, de las cuales 258 están incluidas en

alguna de las categorías de amenaza propuestas por UICN. La publicación en dos tomos está prevista para 2011.

- Finalización de la IV etapa del Atlas de Flora Vasculosa Amenazada (AFA), que constituye la Adenda 2010 al proyecto AFA. Incluye 57 plantas vasculares de las categorías «En Peligro Crítico», «En Peligro», «Vulnerable» y otras no incluidas en la Lista Roja pero que forman parte de los anejos de la Directiva 92/43/CEE. Asimismo, se actualiza la Lista Roja de la Flora Vasculosa de España. La publicación de esta adenda 2010 está prevista para 2011.
- Continuación de la valoración del estado en España de ciertos objetivos incluidos en la Estrategia Global de Conservación de Plantas (GSPC) del Convenio de Diversidad Biológica en cuanto a flora vasculosa y avance para su cumplimiento.
- Continuación del proyecto para la elaboración del primer Atlas y Libro Rojo de la Flora Briofítica española. Por primera vez la flora no vasculosa tiene cabida en el inventario de la biodiversidad del MARM, a través de los musgos y hepáticas. El trabajo estará finalizado para 2011, y abordará las especies más amenazadas de briófitos de España. También servirá para el cumplimiento en España de ciertos objetivos incluidos en la Estrategia Global de Conservación de Plantas (GSPC) del Convenio de Diversidad Biológica en lo que a los briófitos se refiere.
- Continuación del proyecto para el inventario de las aves invernantes en España, con la elaboración del correspondiente Atlas. La distribución de las aves nidificantes de España ya había sido abordada, no así el de las especies invernantes. El proyecto finalizará en 2011, y mostrará la importancia de España como territorio para la invernada de numerosas poblaciones de aves paleárticas, así como la distribución de estas especies en invierno.

En materia de seguimiento: Durante 2010, los trabajos realizados han sido:

- Continuación de los trabajos para el seguimiento de las aves españolas, a través de diversos programas ejecutados por la Sociedad Española de Ornitología (Programa de Seguimiento de Aves Comunes Reproductoras, Programa de Seguimiento de Aves Nocturnas, Programa de Seguimiento a través de Estaciones de Anillamiento y Programa de Seguimientos Específicos de determinadas aves o grupos de aves). Los datos actualizan las bases de datos del Atlas de Aves Nidificantes de España y generan indicadores de tendencia para las especies de aves y sus hábitats.
- Finalización de los trabajos para la primera etapa del Sistema de Seguimiento de los Peces Continentales de España, ejecutado por el Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC). Se ha muestreado una selección de tramos de río para obtener la información actualizada sobre la distribución y tendencias de las poblaciones de peces continentales en España, generando indicadores sobre su estado de conservación. Se espera que durante 2011 se lleven a cabo varias publicaciones para dar a conocer los resultados obtenidos.
- Continuación del Sistema de Seguimiento de los Anfibios y Reptiles de España, ejecutado por la Asociación Herpetológica Española. Se muestre anualmente una selección de cuadrículas UTM para obtener información sobre las tendencias y distribución de los anfibios y reptiles en España. Se ha elaborado una aplicación informática «on line» para facilitar el intercambio de datos y se llevan a cabo seguimientos específicos de determinadas especies.
- Comienzo de los trabajos para el Sistema de Seguimiento de los Mamíferos terrestres en España, ejecutado por la Sociedad Española para la Conservación y el Estudio de los Mamíferos (SECEM). Se determinan las tendencias de una serie de especies y grupos indicadores de mamíferos, incluyendo seguimientos específicos de determinadas especies para la obtención de indicadores.
- Comienzo de los trabajos para el Sistema de Seguimiento de las Plantas Vasculares en España, ejecutado por la Sociedad Española de Biología de Conservación de Plantas (SEBICOP). Se determinan tendencias para un conjunto de especies indicadoras y para las principales formaciones vegetales de España, así como seguimientos específicos para determinadas especies para la obtención de indicadores.

Cabe mencionar que los proyectos de seguimiento cuentan con una importante componente de participación pública, a través de las sociedades científicas que los ejecutan. El voluntariado en estos traba-

jos es considerado otro importante resultado de los mismos (en sus diferentes páginas web, estas asociaciones informan sobre las posibilidades para colaborar). Finalmente, se dispone de la metodología para el seguimiento de los invertebrados terrestres de España, y se espera que el comienzo de los trabajos pueda realizarse en los próximos años.

En otras materias. Durante 2010, los trabajos realizados han sido:

Durante 2010 finalizaron los trabajos para el proyecto específico de evaluación del impacto del **cambio climático** sobre la distribución de la biodiversidad en España, y para la propuesta de medidas de adaptación. El proyecto ha sido dirigido conjuntamente desde la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático. Han ejecutado el proyecto el Museo Nacional de Ciencias Naturales (fauna) y la universidad de Extremadura (flora y tipos de hábitat). Se prevé su publicación en 2011, y estará disponible una web y una aplicación informática elaborada al efecto con toda la información y la posibilidad de realizar modelizaciones. El proyecto ha modelizado la distribución potencial actual y futura de una importante muestra de la biodiversidad española (fauna, flora y tipos de hábitat) para el siglo XXI, empleando los modelos climáticos elaborados por la Agencia Española de Meteorología y los datos de distribución de la biodiversidad de los inventarios de biodiversidad del MARM. En aquellos casos en los que los resultados muestren potencial pérdida de distribución, se realiza propuesta de medidas de adaptación para la conservación de la biodiversidad española.

La **Oficina de Especies Migratorias** ha continuado durante 2010 con su labor en materia de gestión y coordinación del anillamiento en España, llevándose a cabo, además, la tarea de la informatización de los datos históricos con los que cuenta esta oficina. La informatización completa de los datos históricos, finalizada en 2010, pone a disposición de científicos y gestores una importante base de datos de más de 50 años de anillamiento en España. Actualmente, los nuevos datos ya se incorporan en su totalidad en formato informático. Durante 2010 se ha trabajado además para la puesta en marcha en 2010 de un Sistema de Alerta Temprana de las aves exóticas en España.

Con el fin de coordinar los anillamientos con marcas especiales (marcas plásticas de colores de PVC), han continuado las tareas en el marco del segundo Convenio bianual con la Estación Biológica de Doñana (EBD) para la informatización y gestión de la información derivada de este tipo de anillamientos. La información será gestionada por la EBD y también estará disponible en el banco de datos de la Oficina de Especies Migratorias dependiente de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Trabajos realizados en 2010 en Inventariación y Seguimiento de la biodiversidad

Sistema de seguimiento de la biodiversidad española	<ul style="list-style-type: none"> – Continuación de los seguimientos de aves en España – Finalización de la primera etapa de seguimiento de peces continentales en España – Continuación de los seguimientos de Anfibios y Reptiles en España – Inicio de los seguimientos de Mamíferos terrestres en España – Inicio de los seguimientos de Flora Vasculosa en España – Actualización y mejora de las bases de datos
Inventariación de Flora Vasculosa amenazada	<ul style="list-style-type: none"> – Finalización de la IV Fase del proyecto Atlas de Flora Amenazada – Continuación de trabajos para el cumplimiento de ciertos objetivos de la GSPC en España para flora vasculosa – Actualización y mejora de las bases de datos
Inventariación de Flora no Vasculosa	<ul style="list-style-type: none"> – Continuación del proyecto para la elaboración del primer Atlas y Libro Rojo de la Flora Briofítica española. – Continuación de cumplimiento de objetivos de la GSPC en España para briófitos
Inventariación de Invertebrados amenazados	<ul style="list-style-type: none"> – Finalización del II Atlas y Libro Rojo de Invertebrados de España, especies Vulnerables – Actualización y mejora de las bases de datos
Inventariación de Vertebrados	<ul style="list-style-type: none"> – Continuación de los trabajos para la elaboración del Atlas de las aves invernantes de España
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> – Propuesta de un sistema de indicadores en materia de biodiversidad para el Sistema de Indicadores de la ley 42/2007
Oficina de Especies Migratorias	<ul style="list-style-type: none"> – Gestión de anillas y recuperaciones. Recepción informatizada del 100% de los anillamientos – Finalización de la informatización de los datos históricos del anillamiento en España (más de 5 millones de datos) – Continuación del convenio con la EBD para la coordinación del anillamiento con marcas especiales
Biodiversidad y Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> – Finalización del proyecto de modelización de la distribución de la biodiversidad española a lo largo del siglo XXI, con propuesta de medidas de adaptación. Finalizará a principios de 2010

Fuente: Subdirección General de Biodiversidad. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. MARM

2.7. Red Natura 2000

Durante 2010 se han realizado las siguientes tareas en relación con el desarrollo y la consolidación en España de la Red Natura 2000, establecida en aplicación de las Directivas comunitarias de Hábitat (92/43/CEE) y de Aves (79/409/CEE):

2.7.1. Actualización de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

Durante el año 2010 se han tramitado las terceras actualizaciones de las listas de LIC correspondientes a las regiones biogeográficas alpina, atlántica y mediterránea presentes en el territorio español, modificando la red de LIC de Cataluña (como respuesta a requerimientos de la Comisión Europea), de Madrid (por ajustes cartográficos) y de Baleares (introduciendo cambios en 3 lugares y tramitando la propuesta de 11 nuevos lugares).

A fecha 31 de diciembre de 2010 había en España 1.446 LIC aprobados.

2.7.2. Impulso a la designación adicional de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

En un proceso de trabajo coordinado con las Comunidades Autónomas, se ha continuado ampliando y mejorando la red de ZEPA, que, a 31 de diciembre de 2010 estaba integrada por 595 espacios, con la incorporación de una nueva ZEPA en Galicia.

Comunidad Autónoma	Nº LIC	Nº ZEPA	Superficie LIC (ha)	Superficie ZEPA (ha)	Superficie total Natura 2000 (ha)	% de superficie terrestre cubierta por Natura 2000
Andalucía	195	63	2.624.429	1.644.664	2.697.690	29,5
Aragón	156	45	1.046.147	842.826	1.354.896	28,4
Cantabria	21	8	137.563	79.109	147.644	27,5
Castilla y León	120	70	1.891.377	1.997.563	2.461.101	26,1
Castilla-La Mancha	72	38	1.564.054	1.579.909	1.838.245	23,1
Cataluña	115	73	1.041.598	913.563	1.065.035,82	30,41
Ciudad Autónoma de Ceuta	3	1	1.467	630	1.467	31,8
Ciudad Autónoma de Melilla	2	2	599	53	599	7,1
Comunidad de Madrid	7	7	319.871	185.320	320.201	39,9
Comunidad Foral de Navarra	42	17	252.915	79.926	253.004	24,4
Comunidad Valenciana	94	43	685.589	779.986	936.300	37,5
Extremadura	87	69	828.945	1.089.435	1.257.728	30,2
Galicia	59	16 *	374.036	101.167	390.176	11,9
Islas Baleares	138	55	203.307	139.399	222.328	23,0
Islas Canarias	177	43	462.424	277.309	532.386	46,8
La Rioja	6	5	167.515	165.853	167.515	33,2
País Vasco	52	6	134.773	39.188	146.517	20,1
Principado de Asturias	49	13 *	304.040	240.300	307.493	27,0
Región de Murcia	50	22	347.839	205.020	446.880	23,5
MARM	1	0	234.952	0	234.952	0
TOTALES	1.446	595 *	12.623.437	10.361.218	14.782.157	27,1

* La ZEPA ES0000085 'Ribadeo/'Riba del Eo' es compartida por las Comunidades Autónomas de Galicia y del Principado de Asturias

Fuente: Cartografía oficial digital Natura 2000. Banco de Datos de la Naturaleza del DGMNPF. MARM. 31/12/2010

Los cálculos de superficie de la Red Natura 2000 se han realizado con la cartografía oficial Natura 2000 y utilizando los límites interautonómicos, costeros y provinciales (generados por el Banco de Datos de la Naturaleza y actualizados en abril de 2010).

2.7.3. Elaboración de las Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España

El artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que «el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las Comunidades autónomas, elaborará, en el Marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la

Biodiversidad, unas directrices de conservación de la Red Natura 2000. Estas directrices constituirán el marco orientativo para la planificación y gestión de dichos espacios y serán aprobadas mediante acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente».

En 2010 se preparó un documento, elaborado con la participación de las Comunidades Autónomas, para ser sometido al Comité de Espacios Naturales Protegidos y sucesivas instancias con carácter previo a su remisión a la Conferencia Sectorial.

2.7.4. Designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) marinas de la región macaronésica y elaboración de sus instrumentos de gestión

Con fecha 31 de diciembre de 2009, a través de la Orden ARM/3521/2009, se declaran Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los Lugares de Importancia Comunitaria marinos y marítimo terrestres de la región macaronésica de la Red Natura 2000 aprobados por las Decisiones 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001 y 2008/95/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008. Con ello se dio cumplimiento, para la región biogeográfica macaronésica, a la obligación de declarar como ZEC, lo antes posible y en un plazo máximo de seis años, los lugares incluidos en las listas de Lugares de Importancia Comunitaria aprobadas o ampliadas por la Comisión Europea, obligación recogida igualmente en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

A lo largo del año 2010 se redactaron los instrumentos de gestión de las 27 ZEC de ámbito marino o marítimo-terrestre de las cuales es competente el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Los documentos técnicos que conformaban los mencionados instrumentos de gestión se sometieron a un proceso de información pública en el último trimestre del año.

2.7.5. Apoyo a la conservación y la gestión de la Red Natura 2000 en España

Como contribución al desarrollo y consolidación de la Red Natura 2000 en España, y en el marco de las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en esta materia, desde la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal se han venido realizando en 2010 diversos proyectos orientados a mejorar el conocimiento científico y técnico necesario, así como a facilitar la gestión de la información oficial sobre Natura 2000 en España. Entre ellos, cabe destacar los siguientes:

Revisión y actualización de la documentación oficial de la Red Natura 2000 en España

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es el depositario de la información oficial de la Red Natura 2000 en España, que se gestiona a través de dos herramientas básicas, establecidas por la Comisión Europea: por un lado, una aplicación en forma de base de datos que recoge toda la información relacionada con cada lugar Natura 2000, y, por otro, una capa cartográfica digital donde se sitúan en el territorio cada uno de los lugares Natura 2000. La información oficial de la Red es aportada por el Ministerio, en el caso de espacios protegidos Natura 2000 situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, o por las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales; el Ministerio se encarga de integrarla en una base de datos y una cartografía estatales, las cuales remite a su vez a la Comisión Europea.

Las listas de Lugares de Importancia son objeto de actualizaciones anuales. Estas actualizaciones suponen no sólo la propuesta de nuevos lugares, sino también la modificación de información asociada a los lugares ya declarados con motivo de los avances científicos, tal y como lo establece la Directiva. Por otra parte, existe también la necesidad de revisar la documentación oficial sobre la Red Natura 2000, ya que a lo largo del tiempo se han ido detectando errores y discrepancias que tienen su origen en el hecho de que las propuestas provengan de distintas administraciones, con criterios e información de base en ocasiones diferentes. Por todo lo anterior, se hizo necesaria una revisión de la información

oficial, tanto de la alfanumérica como de la cartográfica, con el objetivo de mejorar su calidad y coherencia.

El objetivo global de este trabajo se centra, por tanto, en la revisión y mejora de la información oficial asociada a los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000 en España y en la incorporación de los nuevos datos de los que se dispone gracias a las nuevas técnicas disponibles y al avance científico.

Persiguiendo este objetivo, se generó un catálogo de errores y discrepancias detectadas en la información oficial Natura 2000, que fue proporcionado a principios del año 2010 a las distintas Administraciones autonómicas. En ese documento, se recogió el análisis resultado de la primera revisión de la información oficial Natura 2000, lo que permitió identificar y definir con un alto grado de detalle la problemática existente en la información Natura 2000. Asimismo, se plantearon posibles soluciones para cada caso y se especificó el modo en que dichas soluciones debían ser aplicadas a la hora de incorporar las correspondientes correcciones.

Por otro lado, y también a lo largo del año 2010, se generó una aplicación informática, cuyo principal objetivo consiste en hacer más accesible, al potencial usuario, los datos contenidos en la base de datos oficial Natura 2000, así como permitir la generación de los formularios oficiales asociados a cada uno de los espacios protegidos Natura 2000.

Determinación de las bases ecológicas para la conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario en España

La Directiva Hábitat establece que el objetivo de Natura 2000 es «garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitat naturales y de los hábitat de las especies [de interés comunitario] en su área de distribución natural» (art. 2), para lo cual «las medidas de conservación necesarias» deberán responder a sus «exigencias ecológicas» (art. 6).

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) ha puesto a disposición pública en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/rednatura2000/documentos_rednatura/bases_ecologicas_habitats/index.htm) los resultados del trabajo *Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España*. Este trabajo es el resultado final del proyecto de igual título promovido y financiado por la DGMNPF en el que, entre 2005 y 2008, han trabajado 300 especialistas de más de 80 universidades y centros de investigación. Su objetivo principal es caracterizar de forma precisa el estado de conservación favorable de cada uno de los tipos de hábitat españoles incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat.

La DGMNPF ha finalizado también durante 2010 el proyecto «Bases ecológicas para la conservación de las especies de interés comunitario en España (1ª fase)», que tenía por objetivo determinar las directrices y los procedimientos que hay que aplicar para mantener en un estado de conservación favorable las 44 especies españolas de invertebrados reconocidas como de interés comunitario de acuerdo con la Directiva Hábitat.

Diseño del protocolo de realización de los informes sexenales de aplicación de la Directiva Hábitat en España

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Directiva Hábitat, los Estados miembros de la UE están obligados a presentar ante la Comisión Europea un informe sexenal en el que se dé cuenta del estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario.

El informe español correspondiente al período 2001-2006 resultó de integrar la información que las comunidades autónomas suministraron sobre sus territorios al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Dicho informe se elaboró y remitió a la Comisión Europea en diciembre de 2007. El

próximo informe sexenal, correspondiente al periodo 2007-2012, deberá entregarse a la Comisión en el año 2013 y contendrá igualmente información sobre el estado de conservación en España de todos los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario.

Para este próximo ejercicio, la Comisión ha emprendido la revisión de los formularios normalizados de datos Natura 2000 y de la metodología para la elaboración del informe. Está previsto que dicha revisión termine en mayo de 2011 con la aprobación de los resultados por parte del Comité Hábitat.

Considerando la experiencia adquirida en la elaboración del informe correspondiente al sexenio 2001-2006, la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal puso en marcha en 2009 el proyecto «Diseño del protocolo de realización de los informes sexenales de aplicación de la Directiva Hábitat en España», uno de cuyos objetivos principales era concebir y desarrollar una metodología útil para preparar el informe del próximo sexenio (2007-2012).

En el año 2010 se ha concluido dicha metodología, la cual contiene, por una parte, un conjunto de directrices, recomendaciones y herramientas con las que tratar de objetivar y estandarizar la toma de decisiones, de modo que la cumplimentación de los formularios del informe se haga de la manera más efectiva y homogénea posible; y, por otra, unos listados preliminares que recogen, por región biogeográfica, todos los tipos de hábitat y especies de interés comunitario presentes en el territorio de cada Comunidad Autónoma, y que servirán de referencia para poder presentar un informe completo y consistente.

La metodología propuesta tiene intención de actualizarse una vez que haya finalizado la mencionada revisión a nivel europeo.

2.7.6. Inversiones en espacios Red Natura 2000

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal como contribución directa a la conservación y restauración de la Red Natura 2000 ha puesto en marcha siete Convenios de colaboración con Comunidades Autónomas y formalizado otros cuatro a lo largo del ejercicio 2010, relativos a conservación de la Red Natura 2000. Estos Convenios se desarrollan a través de la ejecución de proyectos, financiados a posteriori con Fondos FEDER.

En el siguiente cuadro se recogen las fechas de firma y la inversión total a realizar por la DGMNPF.

	FECHA FIRMA	INVERSIÓN MARM
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	06-may-09 (BOE 08/09/09)	10.084.636 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	30-dic-09 (BOE 19/02/10)	11.970.677 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000	08-jul-09 (BOE 08/09/09)	1.400.000 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA XUNTA DE GALICIA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN ORENSE DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS PARQUES NATURALES DE GALICIA Y DE LA RED NATURA 2000	30-jul-08 (BOE 07/09/09)	7.000.000 €

	FECHA FIRMA	INVERSIÓN MARM
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA XUNTA DE GALICIA SOBRE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL EN MATERIA DE RED NATURA 2000	16-oct-09 (BOE 16/11/09)	20.888.992 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	30-dic-09 (BOE 08/02/10)	1.400.000 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	16-sep-09 (BOE 27/10/09)	11.984.308 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	28-abr-10 (BOE 20/05/10)	19.219.196 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	06-may-10 (BOE31/05/10)	16.766.800 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LEON RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	01-jun-10 (BOE 23/06/10)	17.907.628 €
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA GENERALITAT VALENCIANA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	27-may-10 (BOE 17/06/10)	28.939.976 €

En el marco de estos Convenios, en 2010, se inició la ejecución de 49 proyectos con una inversión total para este ejercicio de 7.4 millones de euros.

Las líneas de actuación que se financian a través de estos Convenios son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Restauración de habitat incluidos en Red Natura 2000
- Restauración de habitat de especies amenazadas
- Recuperación de especies de flora y fauna en peligro de extinción
- Construcción y adecuación de centros de recuperación de especies amenazadas
- Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para las aves amenazadas
- Construcción y adecuación de infraestructuras para divulgación e interpretación de espacios incluidos en Red Natura 2000, así como de especies amenazadas.

2.7.7. Reuniones nacionales e internacionales

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha participado a lo largo del año 2010 en diferentes grupos de trabajo y reuniones nacionales e internacionales relativas a la constitución y gestión de la Red Natura 2000. Son destacables los siguientes:

Comité de Espacios Naturales Protegidos

Órgano dependiente de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad que constituye el mecanismo oficial de cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de conservación de espacios protegidos, incluyendo fundamentalmente los espacios protegidos Red Natura 2000.

En 2010 se celebró su 10ª reunión, en la que se abordaron asuntos referidos a las directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, actualización y mejora de la información oficial sobre la Red Natura 2000 en España, informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 y el inventario de tipos de hábitat.

Grupo de Trabajo de las Directrices de conservación de la Red Natura 2000

En la 9ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, celebrada en junio de 2009, se acordó por unanimidad el establecimiento de un Grupo de Trabajo (formado por representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y de todas las Comunidades Autónomas) para la elaboración de la propuesta técnica de 'Directrices de conservación de la Red Natura 2000'.

En 2010 se celebraron las reuniones 4ª y 5ª del Grupo de Trabajo: en la primera de ellas se acordó la aprobación del capítulo referente a la elaboración de los instrumentos de gestión de los espacios protegidos Natura 2000 en España mientras que en la segunda se suscitó un nuevo enfoque sobre el contenido de las mencionadas Directrices.

Comité Hábitat

Comité compuesto por representantes de los Estados miembros de la UE y presidido por la Comisión, cuya finalidad es coordinar la aplicación de la Directiva Hábitat en los Estados miembros.

En 2010 se celebraron dos reuniones, en las que fundamentalmente se aprobaron las nuevas actualizaciones de las listas de LIC correspondientes, entre otras, a las regiones biogeográficas alpina, atlántica y mediterránea y se supervisaron las actividades programadas y realizadas en el marco del Expert Group on Reporting.

Expert Group on Reporting

La función del Expert Group on Reporting (EGR), presidido por la Comisión Europea, es ajustar y modernizar las tareas de reporte relacionadas con las Directivas comunitarias de Hábitat y de Aves, incluyendo el flujo de datos sobre la Red Natura 2000. Ello implica la estandarización, sincronización y modernización de dicho flujo (uso de herramientas informáticas), así como la realización de propuestas para la presentación de los datos y su análisis vía Internet, de modo que esté disponible y sea relevante para una mayoría de usuarios.

En 2010 se celebraron dos reuniones. Aparte del trabajo realizado en el seno de los grupos de trabajo WP1-WP7, el EGR ha discutido y acordado versiones avanzadas del formato de informe relacionado con el artículo 17 de la Directiva Hábitat y del documento-guía asociado; manifestado su opinión sobre la dirección que siguen los trabajos de modificación del formato de informe relacionado con el artículo 12 de la Directiva Aves y sobre las soluciones propuestas por la Comisión Europea a problemas relacionados con la revisión del Formulario Normalizado de Datos (Red Natura 2000), y comentado el visor Natura 2000 desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente y una nueva versión de la herramienta informática para tramitar los informes periódicos de derogación referidos a ambas Directivas.

Grupo de trabajo WP1

Encontrado en el Expert Group on Reporting, su función es revisar el ejercicio de reporte 2001-2006 (artículo 17 de la Directiva Hábitat) y recomendar mejoras concretas para el reporte del estado de conservación con vistas al próximo informe 2007-2012.

En 2010 se celebraron tres reuniones. Como resultado del trabajo realizado, se ha mejorado la armonización de los datos (especificaciones cartográficas, unidades de población, determinación del rango, presiones y amenazas, tendencias) y la definición de conceptos (valores de referencia, estructura y funciones, hábitat adecuado para una especie, perspectivas futuras, especies típicas, medio marino), y se ha avanzado en la revisión del formato de informe y del documento-guía hasta alcanzar una versión casi definitiva de ambos.

Grupo de trabajo WP3

Encontrado en el Expert Group on Reporting, su función es proponer y desarrollar un método simple para evaluar la contribución de la Red Natura 2000 al estado de conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario.

En 2010 se celebraron dos reuniones. Como resultado del trabajo realizado, se ha identificado la información mínima que es preciso recoger para llevar a cabo la valoración del impacto de la Red Natura 2000 en el estado de conservación de especies y tipos de hábitat de interés comunitario. Los parámetros correspondientes se han incorporado a los formularios de los informes relacionados con el artículo 17 de la Directiva Hábitat y con el artículo 12 de la Directiva Aves. Además, se ha preparado una primera versión de lista estandarizada de medidas de conservación.

Expert Group on management of Natura 2000

El objetivo de este grupo, establecido bajo el Grupo de Coordinación de Naturaleza y Biodiversidad de la Comisión Europea, es el de apoyar a la Comisión en la promoción de intercambio de experiencias y buenas prácticas con respecto a los instrumentos de conservación y manejo que han sido desarrollados por los Estados Miembros de acuerdo con el Artículo 6(1) de la Directiva Hábitat.

En 2010 se celebraron dos reuniones, en las que los puntos principales de trabajo estuvieron referidos al establecimiento de los objetivos de conservación en los lugares Natura 2000 y a los requisitos y el procedimiento para la designación de las ZEC.

Conferencia europea sobre Financiación de la Red Natura 2000

Se presentó una ponencia sobre la estimación de los costes de conservación de la Red natura 2000 en España, en esta Conferencia organizada por la Comisión Europea en Bruselas.

Seminario sobre interrelaciones entre la Directiva Marco del Agua y las Directivas Hábitat y Aves

Se presentó una ponencia sobre las bases ecológicas para la conservación de los tipos de hábitat acuáticos de importancia comunitaria, en este Seminario organizado por la Comisión Europea en Bruselas, que tenía por objetivo destacar los vínculos conceptuales y operativos entre estas Directivas y promover su aplicación sinérgica.

2.8. Humedales

2.8.1. Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

El Convenio de Ramsar, o *Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas*, es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 a orillas del Mar Caspio, en la ciudad iraní de Ramsar (de allí su sobrenombre), entrando en vigor en 1975. Este Convenio integra, en un único documento, las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales de las distintas políticas sectoriales de cada Estado. Actualmente cuenta con más de 150 Partes Contratantes (Estados miembros) en todo el mundo, aunque esta cifra varía al alza de manera continuada. UNESCO es la depositaria del Convenio, y la sede de su Secretaría se localiza en Gland (Suiza).

España es Parte contratante de este Convenio desde 1982 (Instrumento de Adhesión de 18 de marzo de 1982, BOE nº 199 de 20 de agosto de 1982), siendo la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la Autoridad administrativa del mismo en nuestro país.

Este acuerdo internacional es el único de los modernos tratados en materia de medio ambiente que se centra en un ecosistema específico, los humedales, y aunque en origen su principal objetivo estaba orientado a la conservación y uso racional con relación a las aves acuáticas, actualmente busca el reconocimiento de la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación global y el uso sostenible de la biodiversidad, con importantes funciones (regulación de la fase continental del ciclo hidrológico, recarga de acuíferos, estabilización del clima local), valores (recursos biológicos, pesquerías, suministro de agua) y atributos (refugio de diversidad biológica, patrimonio cultural, usos tradicionales).

El objetivo fundamental del Convenio de Ramsar es «la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo». En este Convenio es clave el concepto de «uso racional» de los humedales que señala el art. 3 (utilización sostenible que otorga beneficios a la humanidad de una manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema) que no es más que una expresión sinónima de lo que actualmente se conoce como desarrollo sostenible. Así pues, la conservación y el uso racional de los humedales son objetivos que, desde el año 1982, forman parte de nuestro ordenamiento jurídico interno (art. 96 de la Constitución española).

Este compromiso de Estado, de carácter general, se lleva a la práctica a través del cumplimiento de las siguientes obligaciones jurídicas derivadas:

- Inclusión de humedales en la Lista Ramsar (art. 2)
- Conservación de características ecológicas de los humedales:
 - Elaboración y aplicación de la adecuada planificación (art. 3.1)
 - Informarse e informar a la Secretaría acerca de las modificaciones en las condiciones ecológicas de los humedales de la Lista (art. 3.2)
 - Creación de reservas naturales y adecuada gestión y custodia (art.4)
 - Fomento de la investigación, intercambio de información, etc. (art.4)
- Cooperación internacional (art. 5) (incluida la participación en las COP, la elaboración de Informes Nacionales, etc.)

Esto es, cuando un país se adhiere al Convenio de Ramsar contrae una serie de compromisos generales de conservación y uso racional de sus humedales, y además tiene la obligación de designar al menos

un humedal para ser incluido en su Lista de Humedales de Importancia Internacional. Las tareas ligadas a este campo de trabajo son prolijas, y entre ellas están la de asistir y participar en la preparación y desarrollo de las sucesivas reuniones de las Conferencias de las Partes Contratantes (COP) y otras reuniones internacionales (Comité Permanente, etc.), la de transmitir los acuerdos y directrices emanadas del Convenio a los Gobiernos regionales y, por supuesto, la de controlar que exista una correcta aplicación del mismo, así como la de redactar los correspondientes Informes.

En este último ámbito, hay que destacar que durante 2010 representantes de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, en su calidad de Autoridad administrativa de este Convenio en España, ha participado de forma activa en la Misión de Asesoramiento Ramsar (MAR) al sitio Ramsar sÁlbufera de Mallorca (28 septiembre -1 octubre), cuyo informe final fue hecho público durante el mes de diciembre de 2010

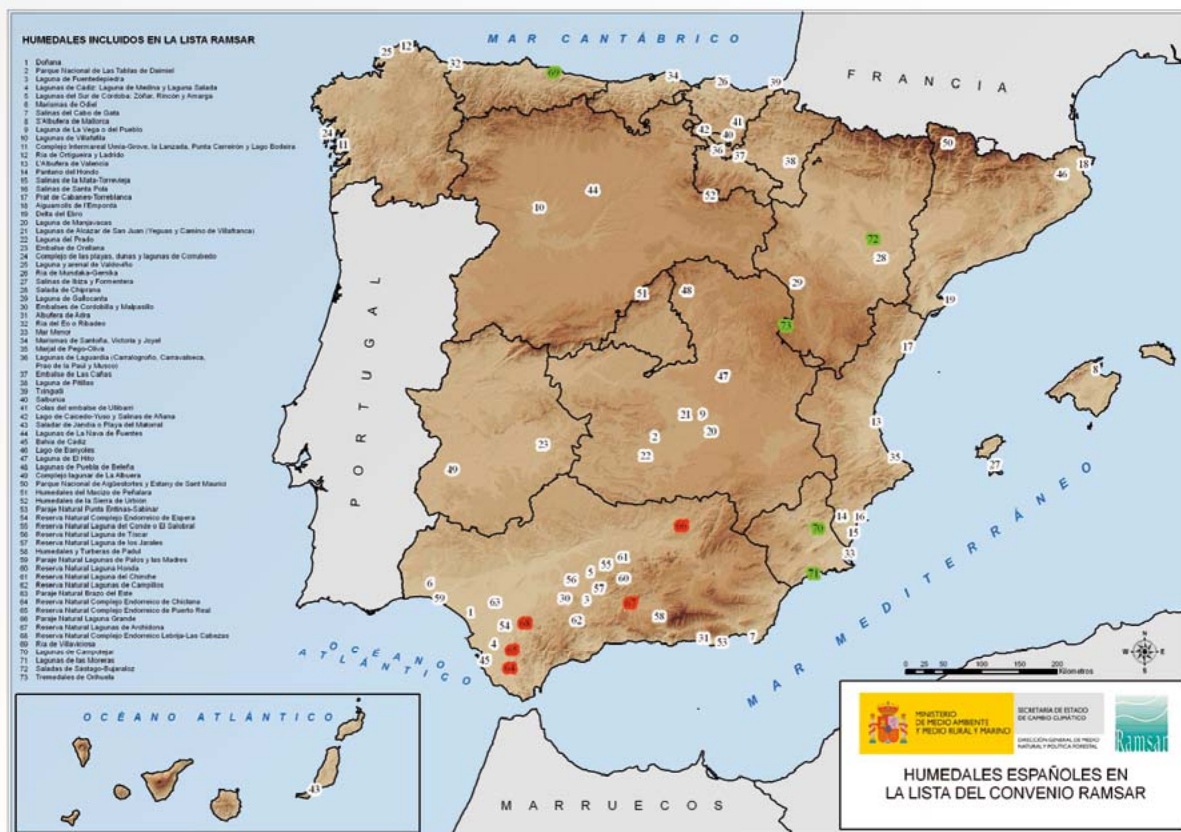
Por otro lado, en 1999 la COP7 de Ramsar adoptó la Resolución VII.22, mediante la que se aprobaba la creación dentro de la estructura del Convenio de una iniciativa de colaboración para los humedales mediterráneos, la conocida como Iniciativa MedWet, de la que España, obviamente, forma parte junto al resto de países ribereños del Mediterráneo cuyo conjunto forma el Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com); esta iniciativa para la conservación y uso racional de los humedales mediterráneos actúa, al igual que las otras iniciativas regionales actualmente existentes, en el marco del propio Convenio desarrollando la vocación regional de su articulado. Los compromisos de España en el marco del MedWet/Com van más allá de la asistencia y participación activa en sus reuniones plenarias o en las de sus equipos de trabajo. Así, este Ministerio promociona diversas acciones en algunos campos de interés para el MedWet/Com a través del mantenimiento financiero de uno de los cuatro centros temáticos MedWet existentes (Sehumed), de la ejecución de diferentes proyectos de interés (aspectos culturales de los Humedales Mediterráneos), etc.

Durante 2010, representantes de la Dirección General de medio Natural y Política Forestal han participado en las diferentes reuniones internacionales celebradas en este ámbito entre las que destaca la 10ª reunión del Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com 10), celebrada en Córcega (Francia) en junio de 2010.

2.8.2. Humedales Españoles en la Lista RAMSAR

Como ya se ha indicado, la inclusión de humedales españoles en la Lista Ramsar, cuyo control técnico es acordado en el marco del Comité de Humedales y cuyo desarrollo administrativo compete a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, es una de las vías de cumplimiento de este Convenio. Durante los últimos años se ha incrementado la aportación española a esta Lista de excelencia, que en la actualidad cuenta con 68 humedales españoles (unas 285.000 ha), cifras que representan bastante fielmente la riqueza del patrimonio húmedo de nuestro país.

Durante 2010 se han comenzado a tramitar las solicitudes de inclusión en la Lista Ramsar de 5 nuevos humedales españoles, tramitación que se espera culmine en breve; estos 5 sitios son las Saladas de Sástagp-Bujaraloz y los Tremedales de Orihuela (Aragón), las Lagunas de Campotejar y las Lagunas de las Moreras (Murcia), y la Ría de Villaviciosa (Asturias), cuyo conjunto supone 11.385,89 ha.



2.8.3. Comité de Humedales

El Convenio de Ramsar (al que España se adhirió en 1982), viene alentando desde hace años a los Estados miembros al establecimiento de Comités Nacionales de Humedales, que proporcionen un marco nacional y los mecanismos necesarios para aplicar y difundir su filosofía de protección y uso racional de los humedales, además de apoyar la aprobación y aplicación de políticas nacionales de humedales, la gestión de los humedales, etc.

España fue uno de los primeros países en cumplir esta directriz Ramsar, datando la creación de nuestro Comité de Humedales original de 1994. Se trata de un órgano colegiado consultivo y de cooperación entre administraciones públicas dependiente de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto). Las funciones de este Comité de Humedales son «*coordinar las actuaciones en materia de conservación de estos ecosistemas*» (art. 5.1.b del Real Decreto). Entre las iniciativas sobre las que este Comité ha trabajado históricamente destacan, especialmente, la elaboración del «Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales» que, desde finales de 1999, es el documento marco de la acción de conservación de los humedales de nuestro país, la promoción y tramitación del Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, etc.

La composición del Comité de Humedales incluye representantes de todas las Comunidades Autónomas, ostentando su Presidencia y su Secretaría el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (representantes de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal). Desde un principio nuestro Comité de Humedales es uno de los comités técnicos más activos y participativos, reuniéndose de manera periódica (normalmente 1-2 veces al año) en distintos lugares (habitualmente, respondiendo a invitaciones de diferentes Comunidades Autónomas), ya que no tiene sede fija.

En la práctica, el objetivo último del Comité viene siendo facilitar las labores de coordinación de las actuaciones que en materia de conservación y gestión de las zonas húmedas se llevan a cabo en el territorio nacional, así como velar por que estas actuaciones se ajusten al espíritu del Convenio de Ramsar. Además, ha demostrado ser un excelente instrumento dinamizador de las relaciones entre el MMA y las Comunidades Autónomas, que se encuentran muy involucradas en su funcionamiento y acciones.

En 2010 el Comité de Humedales ha celebrado su XVIIIª reunión durante el mes de octubre en el Espacio Natural de Doñana (Huelva). Durante esta reunión se han alcanzado diversos acuerdos relacionados tanto con el desarrollo y mantenimiento del Inventario Español de Zonas Húmedas como con la inclusión de nuevos humedales en la Lista Ramsar, la aplicación de los Criterios de Importancia Internacional en el caso de España, la actualización de la información técnica disponible sobre los humedales ya incluidos en la Lista Ramsar, etc.

2.8.4. Inventario Español de Zonas Húmedas

España es un país con un gran patrimonio natural de humedales, tanto por la riqueza de tipos ecológicos de ambientes acuáticos que existen, como por la diversidad de especies que albergan y de usos que sostienen, que han conformado a lo largo del tiempo una valiosa cultura asociada a estos aprovechamientos.

Garantizar la conservación y uso racional de nuestros humedales (incluyendo la restauración o rehabilitación de aquellos que hayan sido destruidos o degradados), integrar la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas sectoriales y contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado Español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales, constituyen los elementos clave de esta actividad. Para poder alcanzar estos objetivos es ineludible tener de partida un adecuado conocimiento de la extensión y estado de conservación de nuestro patrimonio húmedo. Por lo tanto, es razonable que la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad trate la necesidad de inventariar estos ecosistemas en un ámbito nacional (art. 9.3), como parte integrante del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Inventario Español de Zonas Húmedas está regulado por el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo. Según se señala en dicho texto legal, se trata de un registro técnico-administrativo cuya custodia y labores de mantenimiento y actualización recaen en la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, siendo su desarrollo ejecutado a propuesta de las Comunidades Autónomas.

Este Inventario se estrenó en 2006 con la inclusión de 23 humedales de la Comunidad de Madrid (Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad; BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2006), seguida de la inclusión durante 2008 117 humedales andaluces (Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal; BOE nº 39, de 14 de febrero de 2009).

Durante 2010, además de tramitarse sendas correcciones de errores sobre los humedales de Madrid (Resolución de 11 de diciembre de 2009; BOE nº 14, de 16 de enero de 2010) y de Andalucía (Resolución de 27 de septiembre de 2010; BOE nº 253, de 19 de octubre de 2010), se han incluido formalmente en el Inventario 49 humedales de La Rioja (Resolución de 19 de enero de 2010; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2010), y se ha avanzado en los trabajos técnicos previos necesarios para poder efectuar la pronta inclusión de humedales de la Comunidad Valenciana (48 sitios), País Vasco (30 sitios) y Asturias (53 sitios). Así, a fecha de diciembre de 2010, el Inventario Español de Zonas Húmedas tiene incluidos 189 sitios (119.653,020 ha), pertenecientes a 3 Comunidades Autónomas.



2.8.5. Proyectos de restauración de humedales

Durante el año 2010 en el marco del «Programa de Restauración de Sistemas Ecológicos» de la Subdirección General de Biodiversidad, se realizó una Encomienda de gestión al Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC para determinar el estado de la cuenca del río Piedra (Zaragoza) para así poder definir las actuaciones más adecuadas que se deberían ejecutar para conseguir la restauración de su funcionalidad ecológica.

En marzo de 2010 se recepcionaron las obras del proyecto Dotación del centro de visitantes del Humedal de la Mitjana, realizado mediante un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal y el Ayuntamiento de Lleida. La inauguración del centro de visitantes se hizo en el mes de abril por el Secretario de Estado de Medio Rural.

2.9. Impacto ambiental

Dentro de la fase de consultas previas previstas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, reglado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de los informes solicitados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental a esta Dirección General se emitieron un total de 162 informes con su correspondiente cartografía temática específica.

Y en cumplimiento de lo establecido en el RDL 1/2008 y dando cumplimiento al trámite de información pública, de las peticiones recibidas por parte de distintos promotores de la Administración General del Estado se realizaron un total de 19 informes.

Según lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se elaboraron los informes correspondientes a la fase de consultas para determinar el alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental de 6 de las peticiones recibidas.

En el desarrollo del ámbito de sus competencias, se realizaron 23 informes en el marco de la aplicación del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

3. INVENTARIO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

3.1. Objetivos

El Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad servirá para disponer de un instrumento de conocimiento de la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización del patrimonio natural.

El Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (en adelante Inventario) recoge los distintos catálogos e inventarios definidos en la legislación nacional, principalmente en la Ley 42/2007 y la Ley 43/2003; y con ello se pretende disponer de una información homogénea en todo el territorio nacional logrando que sea útil para la toma de decisiones a nivel político y para la investigación. Por otro lado se persigue estimular un cambio en la percepción de los valores de nuestro patrimonio natural respecto a los ciudadanos, promoviendo la adaptación de sus hábitos hacia la sostenibilidad.

El Inventario se estructura en tres pilares: su contenido y estructura, denominados componentes; un sistema integrado de información que, en base a los componentes, proporciona un sistema de indicadores; y todo ello disponible al público y sintetizado en un informe anual. Las acciones realizadas durante este año se concretan en:

En relación a los componentes del Inventario, la creación del subsistema de Información Forestal

El sistema integrado de información asociado al Banco de Datos de la Biodiversidad

Difusión de la información a través de la web.

3.2. Subsistema de Información Forestal

Gran parte de la información que nutre al Inventario, es proporcionada por el Subsistema de Información Forestal; encargado de gestionar el Inventario Forestal Nacional, el Mapa Forestal de España y el Sistema de Estadísticas Forestales.

3.2.1. Inventario Forestal Nacional

La cuarta vuelta del Inventario Forestal Nacional (IFN4), que empezó a modo de prueba el año 2008 en Navarra, ha continuado en 2009 con los trabajos de campo de las cuatro provincias gallegas, iniciándose las correspondientes al Principado de Asturias y CA de Cantabria. La metodología seguida es básicamente la misma que en el IFN3, aunque se espera que en esta vuelta, al poder realizar comparaciones con la visión de tres inventarios (20 años), los resultados que se deriven serán más importantes.

Se han consolidado los datos de todas las provincias del IFN3, procediéndose al estudio de la metodología de actualización de los datos nacionales.

Se ha iniciado, en el ámbito del IFN, una encomienda de gestión con el INIA para continuar con los trabajos del estudio de la biodiversidad en las parcelas del IFN, siguiendo las recomendaciones que surgieron de la acción Cost E-43 sobre armonización de inventarios forestales nacionales

El estado actual de los trabajos es:



3.2.2. Mapa Forestal de España

Aunque como proyecto independiente, está relacionado íntimamente con el IFN, al ser la cartografía básica sobre la que se realiza este importante proyecto. En la actualidad el MFE se está realizando a escala 1:25.000 (MFE25), con importantes mejoras respecto a la anterior revisión, MFE50, que además de la correspondiente a la escala incluye información sobre formaciones desarboladas y modelos de combustibles.

En el año 2010 se han concluido las provincias de A Coruña, Pontevedra y Ourense. Asimismo se han elaborado las comunidades autónomas de Baleares, Murcia, La Rioja y País Vasco (esta última en colaboración con la comunidad autónoma), que están a la espera de su conclusión definitiva con los datos que aportará el IFN4 en todas estas provincias. La situación global de las provincias en las que se ha trabajado en el MFE25, es la que aparece en el mapa inferior.



Además, en 2010, se han comenzado los trabajos para desarrollar, durante 2011, una actualización del Mapa Forestal de España con objeto de disponer de una foto fija del territorio, mediante la incorporación de los principales cambios ocurridos entre la fecha de elaboración de cada provincia y la de análisis.

3.2.3. Estadísticas forestales

Desde que la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal es la encargada de realizar las Estadísticas forestales, éstas se están acometiendo de dos maneras. Por un lado el mantenimiento de las operaciones estadísticas que estaban incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN), por otro adecuar estas estadísticas a los nuevos condicionantes medioambientales que la sociedad actual demanda; así se han incluido nuevas operaciones en el PEN y se está trabajando para consensuar un sistema estadístico consistente y donde las Comunidades autónomas tienen un papel importante.

En 2010 se han publicado en la página Web del MARM los datos correspondientes a 2008, tanto en el Anuario de Estadística Forestal 2008 como en el Anuario de Estadística del Ministerio, y se ha publicado en papel el Anuario de Estadística Forestal de 2007 que, a pesar del retraso en su aparición, viene a cubrir un hueco importante en la difusión de la información para gran parte de la sociedad.

Se han recopilado los datos correspondientes a 2009 que suministran las CC.AA. para la cumplimentación de la estadística forestal. Por primera vez esta recopilación se ha realizado a través de un sistema estadístico centralizado de las estadísticas de todo el Departamento (portal PIENSA).



Se ha elaborado y remitido a Eurostat el JFSQ (Joint Forest Sector Questionnaire). Este cuestionario común de EUROSTAT, FAO, ITTO UNECE es el principal demandante internacional de información sobre las producciones de madera, tanto bruta como en primera transformación. Así mismo se ha elaborado para UNECE-FAO el Informe sobre criterios e indicadores de gestión forestal sostenible, de MCPFE (Forest Europe). En el año 2011 tendrá lugar la reunión de la Conferencia Ministerial, y previamente España ha presentado este informe nacional.

Con los datos aportados por todos los países, entre ellos España, ha salido publicado el Forest Research and Assessment (FRA). Este informe mundial publicado por la FAO tiene carácter quinquenal y en él, se muestra la situación global de los bosques no sólo desde el punto de vista de la producción maderera, sino de la integración de la población con el bosque y sus beneficios así como soporte ecológico de la biodiversidad. En él aparece España dentro de los países que más han aumentado su superficie boscosa.

Por último, se han remitido a Eurostat las Cuentas de la Selvicultura de los años 2005, 2006 y 2007, operación clave para conocer la aportación directa del sector forestal a la economía.

3.3. El sistema integrado de información asociado al Banco de Datos de la Biodiversidad

El Banco de Datos de la Biodiversidad (BDB) de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, tras más de veinte años de experiencia en la elaboración y difusión de la información cartográfica de la Dirección General, se ha convertido en la herramienta indispensable para poner en marcha el sistema integrado de información que gestione toda la información que componga el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Las actividades ligadas a la incorporación y actualización de los componentes en el sistema de información se verán facilitadas al establecerse modelos de datos únicos para cada componente y diccionarios de datos que describan los elementos que caracterizan los contenidos. Todo ello se elaborará teniendo

en cuenta las obligaciones emanadas de las normativas europeas e internacionales así como el análisis y la adopción consensuada de las mejores prácticas ya desarrolladas en las comunidades autónomas.

Son de especial relevancia las actividades ligadas a la Directiva 2007/2/CE por la que se establece una Infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE). De los 34 grupos de conjuntos de datos espaciales que conforman los tres anexos de la Directiva, el Banco de Datos dispone de información para el 26%. Entre ellos cabe destacar los relativo a los lugares protegidos, la distribución de las especies, los hábitat y biotopos, erosión, incendios, etc...

La incorporación de la información en el BDB supone el cumplimiento de unos parámetros de calidad que la hacen ser la mejor información disponible, armonizada para todo el territorio nacional. Por este motivo es demandada por multitud de organismos internacionales y nacionales, empresas, universidades, etc., es decir por todos aquellos que precisan realizar estudios del medio natural en un ámbito supraautonómico.

Los procesos de análisis se dirigen a establecer un sistema de indicadores para conocer de forma sintética el estado y evolución del patrimonio natural. Con el doble objetivo de ser transmitidos al conjunto de la sociedad e incorporados a los procesos de toma de decisiones a nivel nacional y supranacional.

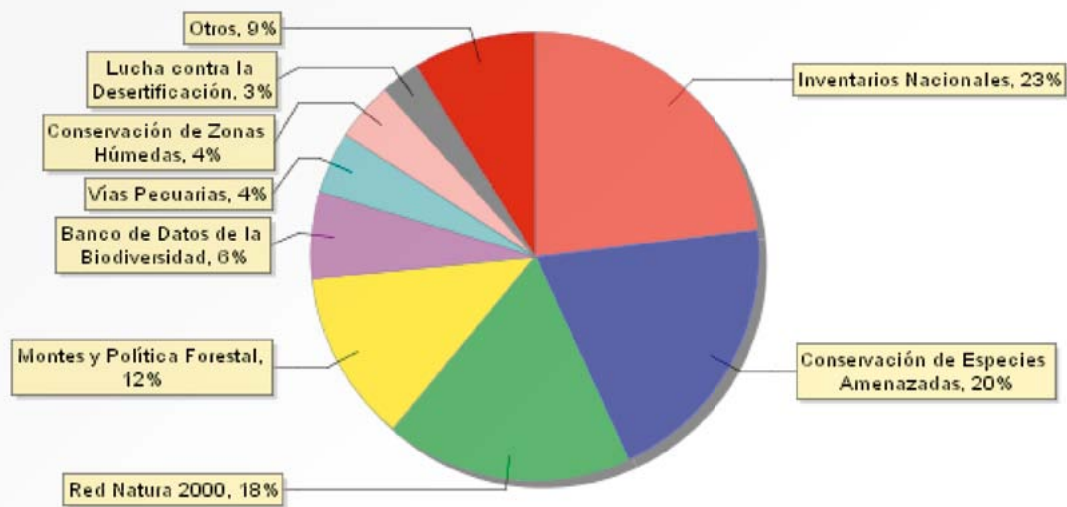
3.4. Difusión de la información a través de la web

Según la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se considera un deber de las autoridades públicas recoger la información ambiental relevante y hacerla pública sin necesidad de que medie una petición previa. Para cumplir este postulado de la Ley así como cumplir con los criterios que marca la Unión Europea en cuanto a la administración electrónica (eGovernment); la difusión de la información depositada en el Banco de Datos de la Biodiversidad se realiza a través de la descarga gratuita vía web, en la mayoría de los casos, o de publicaciones para los datos que se consideran menos susceptibles de cambios.

Esta política de difusión de los datos constituye un instrumento esencial para prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad y reducir los plazos de espera para los usuarios. Aún así existen determinadas solicitudes que necesitan tramitarse de forma personalizada, durante el año 2010, se han tramitado 690.

Como en otros años se ha seguido trabajando en la actualización e inclusión de nuevos contenidos en la web institucional. Ello hace que en la actualidad la parte de Biodiversidad, dentro de la sección de Medio Ambiente del Departamento, suponga al más de un 20% del total de accesos. Dentro de Biodiversidad, los inventarios nacionales seguidos de Conservación de especies amenazadas, son las páginas más visitadas.

ACCESOS A LA SECCIÓN BIODIVERSIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010



NÚMERO DE ACCESOS A BIODIVERSIDAD, EN RELACIÓN AL TOTAL DE LA SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE (2010)

MES	TOTAL	Biodiversidad	
		Número	%
Enero	2.941.751	608.678	20,69
Febrero	2.545.851	576.363	22,64
Marzo	3.253.628	731.262	22,48
Abril	2.910.096	690.524	23,73
Mayo	2.432.018	550.242	22,62
Junio	2.857.284	614.964	21,52
Julio	2.919.870	552.687	18,93
Agosto	2.733.671	455.935	16,68
Septiembre	2.829.290	498.999	17,64
Octubre	3.052.104	576.680	18,89
Noviembre	3.420.171	636.503	18,61
Diciembre	3.171.754	577.226	18,20
MEDIA ACCESOS		589.172	20,22

3.5. Área de programas ambientales

Las principales funciones del Área de Programas Ambientales son:

- Preparación, tramitación y evaluación de la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley de Montes y la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Control y seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural sobre medidas para la mitigación de la desertificación, prevención de incendios forestales e inversiones en Red Natura 2000.
- Gestión, control y coordinación con las CC.AA. de las ayudas a planes ambientales relacionados, entre otras líneas, con el aprovechamiento de la biomasa forestal residual y con la recuperación de especies en peligro de extinción y corrección de infraestructuras peligrosas.

Respecto al primer punto, hay que mencionar que los hechos más relevantes producidos en el año 2010 han sido:

- Preparación de la convocatoria y publicación de la Resolución de 18 de mayo, de la Dirección general de Medio Natural y Política Forestal, por la que se convoca la concesión de ayudas a las entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad con la finalidades de la Ley 43/2003 de Montes (BOE 1 de junio de 2010).
- A la citada convocatoria se presentaron 77 solicitudes correspondientes a 57 asociaciones o fundaciones. De ellas, 60 correspondían a la Ley 42/2007 y 17, a la Ley 43/2003.
- De la evaluación y examen de la documentación resultaron 12 solicitudes no admisibles y el resto pasaron a la fase de valoración.

En el BOE de 17 de septiembre de 2010 se publicó la Resolución de 31 de agosto por la que se publica la concesión de las subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ARM/1935/2009, de 8 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad con la finalidades de la Ley 43/2003 de Montes.

El número de proyectos seleccionados con cargo al crédito presupuestario 23.09.456C.484 de las actividades inspiradas en los principios de la Ley 42/2007 fue de 21, siendo el crédito repartido entre ellas de 517.304,70 €.

El número de proyectos seleccionados con cargo al crédito presupuestario 23.09.456C.484 de las actividades inspiradas en los principios de la Ley 43/2003 fue de 7, siendo el crédito repartido entre ellas de 221.702,00 €.

En relación con el Control y seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural, las actuaciones más importantes han sido:

- Asistencia como representante de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal a las reuniones mensuales de coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las CCAA, a los Comités de Seguimiento de los PDRs, a las reuniones del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional y de los grupos de trabajo «Perspectivas del Desarrollo Rural a partir del 2013».
- Preparación de la documentación para la Comisión y Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y para el Consejo de Ministros de las medidas que gestiona este Centro Directivo:
 - 225+226: Mitigación de la desertificación. Prevención de incendios forestales.
 - 227: Conservación y desarrollo Red Natura 2000 en el medio forestal

A la primera se han destinado en el presupuesto de 2010 un crédito de

- 13.131.150,00 € y la segunda, un crédito de 3.807.200,00 €. Se realizó en julio de 2010 la transferencia al FEAGA de los fondos de esta Dirección General y este Organismo es el que está realizando los pagos a las CCAA en función de cómo están van justificando los remanentes del periodo 2007-2009.
- La Conferencia Sectorial de 7 de junio de 2010 aprobó la distribución y los límites de los fondos por CCAA.

En relación con la gestión, control y coordinación con las CC.AA de las ayudas, las actividades desarrolladas más reseñables han sido:

- Distribución territorial de las subvenciones de los conceptos:
 - 754: Ayudas para los planes de recuperación de especies en peligro de extinción y corrección de infraestructuras peligrosas.
 - 755.02: Aprovechamiento de la biomasa forestal

Esta distribución se realizó con criterios objetivos, siendo en el primer caso, la existencia en la CA de normativa con rango de Decreto autonómico, la designación de zonas de protección, la existencia de compromisos internacionales de cooperación y coordinación en materia de conservación de especies y la disposición de estrategias o planes de conservación o de recuperación de especies en peligro de extinción.

En el segundo caso, principalmente se basó la distribución en criterios de superficie forestal y de superficie de zonas de alto riesgo.

La distribución resultante de la aplicación de los requisitos anteriores ha sido ajustada tomando en consideración la justificación de los compromisos presentada por las CCAA de los créditos transferidos en el ejercicio anterior.

El concepto 754 se dotó en los presupuestos de 4.020.170,00 € y el 755.02, de 11.000.000,00 €.

La Conferencia Sectorial de 7 de junio de 2010 aprobó la distribución de fondos por CCAA y el acuerdo del consejo de Ministros de 9 de julio lo ratificó.

4. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO 2010

4.1. Análisis Presupuesto 2010

EJECUCIÓN POR CAPÍTULO 2010 (PROGRAMA 456C en euros)

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIF. CRÉDITO	NO DISPONIB.	CRÉDITO TOTAL (CI menos Modif. P menos ND) (1)	IMPORTE COMPROMETIDO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	% (2)/(1)	% (3)/(1)
GASTOS DE PERSONAL	6.549.910	0		6.549.910,00	5.279.795,20	5.277.684,44	80,61%	80,58%
GASTOS FINANCIEROS	23.040	0		23.040,00	0	0	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.341.080	0		1.341.080,00	1.341.080,00	1.244.976,26	100,00%	92,83%
INVERSIONES REALES	168.505.980	3.082.765,42	-33.661.422,02	137.927.323,40	133.816.623,09	116.554.218,07	97,02%	84,50%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.905.530	1.300.000,00		17.205.530,00	15.775.655,41	15.775.655,41	91,69%	91,69%
	192.325.540	4.382.765,42	-33.661.422,02	163.046.883,40	156.213.153,70	138.852.534,18	95,81%	85,16%

Analizando los Cuadros de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2010, las conclusiones más importantes que puede extraerse de ellos son las siguientes:

Para todo el **Programa 456C** los resultados fueron:

CRÉDITO INICIAL:	192.325.540,00 €
Modificaciones de Crédito:	4.382.765,42 €
(Incluye Incorporación de 11.469.597,89 € PLAN E)	
Créditos acuerdo no disponibilidad:	-33.661.422,02€
CREDITO FINAL (corregido sin ND):	163.046.883,40 €
CRÉDITO COMPROMETIDO:	156.213.153,70 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS:	138.852.534,18 €

De estos resultados se deduce que la ejecución del Presupuesto ha tenido un grado de realización a nivel de compromisos de gasto del 95,81% respecto al crédito final y a nivel de Obligaciones Reconocidas del 85,16%,

Para el **Capítulo 6** los resultados fueron:

CRÉDITO INICIAL:	168.505.980,00 €
Modificaciones de Crédito:	3.082.765,42 €
(Incluye Incorporación de 11.469.597,89 €)	
Créditos acuerdo no disponibilidad:	-33.661.422,02 €
CREDITO FINAL:	137.927.323,40 €
CRÉDITO COMPROMETIDO:	133.816.623,09 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS:	116.554.218,07 €

En el Crédito Final del Capítulo 6 la ejecución a nivel de compromiso de gasto del dicho Capítulo 6 ha representado un 97,02% y respecto a las Obligaciones Reconocidas un 84,5%. Estas cifras ascienden a 98,61% y a 84,68% si se excluye por una parte, el concepto 613 «Fondo Especial RDL 9/2008», -cuya ejecución ha sido de un 94,57% de compromisos y 87,67% de obligaciones reconocidas sobre el crédito total- y por otra parte, el concepto 612 dotación que proviene de un crédito extraordinario por importe de 5.500.000 € para dar cumplimiento a lo previsto en el RD 344/2010, de 19 de marzo, que amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios.

En otros Capítulos Presupuestarios el análisis es el siguiente

CAPITULO 1

Se gestiona desde la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Departamento. En lo que respecta a este Centro Directivo hay que destacar que la ejecución a nivel de Obligaciones Reconocidas asciende a 5.277.684,44 € que representa el 80,58%.

CAPITULO 2

Desde el ejercicio 2009, el capítulo 2 ha pasado a ser gestionado por la Dirección General de Servicios, si bien la tramitación de expedientes así como los pagos realizados mediante caja fija siguen tramitándose desde este Centro Gestor.

CAPÍTULO 4

La ejecución global del capítulo 4 ha ascendido a 1.244.976,26 € de obligaciones reconocidas que supone un 92,83% sobre el crédito definitivo.

CAPITULO 7

Con independencia de las transferencias de Capital para el Programa UICN Y Fondo de Compensación por incendios forestales, adquiere especial relevancia en este Capítulo 7 las Transferencias a Comunidades Autónomas del art.75

Conviene resaltar que, en las actuaciones financiadas con Fondos Europeos los retornos de las Ayudas de la UE, en el caso de actuaciones del capítulo 6, revierten al Tesoro Público del M. de Economía y Hacienda. En el caso de las actuaciones de Capítulo 7, que ejecutan las CCAA, los retornos revierten en ellas.

Existen los siguientes Programas de actuación:

- 754 «Ayudas para Planes de recuperación de especies en peligro de extinción y corrección de infraestructuras peligrosas»
- 755.02 «Aprovechamiento para la biomasa forestal residual»

En relación con la ejecución del año 2010 hay que destacar que en este capítulo la ejecución ha sido del 91,69% tanto a nivel de compromisos como de obligaciones reconocidas.

4.2. Modificaciones presupuestarias

Durante el transcurso del Ejercicio 2010 se han producido las siguientes Modificaciones Presupuestarias

- Incorporación al presupuesto de 2010 de gastos de remanentes de crédito del ejercicio anterior, procedentes de la distribución del Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo, en cumplimiento del Real Decreto-ey 9/2008, de 28 de noviembre por importe de **11.469.597,89 euros** para el Servicio 09, y se crea la aplicación 23.09.456C.613 «Inversiones. Fondo Especial RD Ley 9/2008»
- Transferencia de crédito por importe de **13.730.832,47 €** al Ministerio de Defensa para gastos por la participación del Ejército del Aire en la Prevención de Incendios Forestales, según Convenio de Colaboración en vigor, con cargo a varios conceptos.
- Transferencia de crédito de **156.000 €** al Ministerio de Interior para gastos ocasionados por la utilización de Helicópteros para la extinción de Incendios Forestales por parte de la Guardia Civil, con cargo al concepto 611 según Convenio de Colaboración en vigor.
- Crédito Extraordinario por importe de **5.500.000 €** para dar cumplimiento a lo previsto en el RD 344/2010, de 19 de marzo, que amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades autónomas.
- Transferencia de crédito desde el capítulo 7 de la Dirección General de Calidad y evaluación Ambiental a la aplicación 23.09.456C.764, por importe de **300.000 €** objeto de posibilitar la gestión desde la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal de recursos para financiar un proyecto de inversión en actuaciones de Custodia del territorio.
- Transferencia de crédito desde la Dirección General de Coordinación Financiera con CC.AA, y EE.LL de varias CC.AA por importe de **1.000.000 €** al capítulo 7 de la Dirección General de Medio Natural

y Política Forestal para la financiación de un convenio, en cumplimiento de lo establecido en su Estatuto de Autonomía, para la financiación de determinadas inversiones en materia de trabajos forestales, de prevención y extinción de incendios forestales.

Por otra parte se ha tramitado por el Departamento, expedientes sobre aprobación de los créditos a los que les afecta la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo de Consejo de Ministros que ascienden a un importe total de 33.661.422,02 € en el Programa 456C

4.3. Ejecución 2010 (Programa 000X)

La dotación de Transferencias internas incluidas en el Presupuesto de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal se reflejan en el cuadro siguiente y corresponden enteramente a Transferencias al FEGA para cofinanciar programas de desarrollo rural p/Mitigación desertificación (subconcepto 718.00) y para cofinanciar programas de desarrollo rural p/Conservación y desarrollo Red Rural 2000 (subconcepto 718.01).

CRÉDITO INICIAL:	26.438.350,00 €
Modificaciones de Crédito: no han habido	
Créditos acuerdo no disponibilidad:	- 9.500.000,00 €
CREDITO FINAL (corregido sin ND):	16.938.350,00 €
CRÉDITO COMPROMETIDO:	16.938.350,00 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS:	16.938.350,00 €

De estos resultados se deduce que la ejecución del Presupuesto ha tenido un grado de realización a nivel de compromisos de gasto del 100% respecto al crédito final y a nivel de Obligaciones Reconocidas del 100%.

5. PARQUES NACIONALES

5.1. El Organismo Autónomo Parques Nacionales

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), tiene su origen en la fusión del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), según el Real Decreto 1055/1995, de 23 de junio, por el que se modifica parcialmente la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Pasó a formar parte del Ministerio de Medio Ambiente tras la creación del éste, en el año 1996.

En 2008 estaba adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dependiendo orgánicamente de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua y funcionalmente de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. La Presidencia del organismo la ejercía el Secretario de Estado y la Vicepresidencia la ostentaba el Director General. Corresponde al Director, con nivel orgánico de Subdirector General, la gestión y dirección diaria del OAPN, apoyado por la Dirección adjunta.

En 2010, con la reorganización de la estructura del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, desarrollada por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, el Organismo Autónomo queda adscrito directamente a este Ministerio, y su Ministro pasa a ser presidente de dicho organismo autónomo, y el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua a ser Vicepresidente del Organismo.

Inicialmente, las funciones del Organismo Autónomo Parques Nacionales eran las recogidas en las dos instituciones refundidas (ICONA e IRYDA) y se han ido ampliando progresivamente a la par que sus objetivos de gestión. Así, el Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla las competencias que tiene la Administración General del Estado en relación con la Red de Parques Nacionales, siendo el ente público encargado de tutelar el cumplimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales y de desarrollar su programa de actuación.

Complementariamente, desarrolla funciones no relacionadas con la Red de Parques Nacionales, como es la gestión de los centros adscritos, del patrimonio propio y de las funciones del Ministerio de Medio Ambiente en Educación Ambiental, entre otras.

El Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del Programa MaB, así como del Comité Español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales, establece que con carácter general, el organismo ejercerá la coordinación del desarrollo del Programa MaB.

Por último, el OAPN también es responsable directo de la gestión del Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas.

5.2. La Red de Parques Nacionales

Los Parques Nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, cuya conservación ha sido declarada de interés general para la Nación. En 2007 se alcanzó la cifra de 14 Parques Nacionales en el territorio español. Se incorporó mediante Ley de las Cortes Generales el Parque Nacional de Monfragüe.

La Red de Parques Nacionales reúne la totalidad de estos espacios naturales y constituye un sistema creado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Además, integra el marco normativo que los rige, los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su gestión y las relaciones e instituciones que posibilitan su funcionamiento.

Los Parques Nacionales constituyen una Red orientada a configurar un modelo de gestión conservacionista, en donde se presta atención singular a la riqueza en diversidad biológica y a la evolución conjunta de los sistemas naturales y de los sistemas culturales. Otros objetivos de la Red, son: el uso público, la concienciación social, el desarrollo sostenible, la formación de profesionales, la educación de escolares y el intercambio de información y experiencias con otras redes o programas internacionales.

La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales establece que la gestión ordinaria de los Parques Nacionales se realizará por la Comunidad Autónoma correspondiente, mientras que la Red de Parques Nacionales es competencia del Ministerio de Medio Ambiente, que deberá articular un marco adecuado para la conservación de los Parques Nacionales en su conjunto por vía de la cooperación interadministrativa.

No obstante, y en tanto no se han culminado más procesos de transferencias, la gestión de Parques Nacionales no transferidos –en 2010 no se culminó ninguno de los procesos de negociación para las transferencias, aunque se iniciaron las negociaciones para la transferencia del Parque Nacional de los Picos de Europa- se ha continuado de manera compartida entre el Ministerio de Medio Ambiente, mediante el Organismo Autónomo Parques Nacionales, y las Comunidades Autónomas, con representación paritaria en las Comisiones Mixtas de Gestión. Igualmente, durante este tiempo han mantenido su funcionamiento los diferentes órganos colegiados del sistema, el Consejo de la Red de Parques Nacionales y los Patronatos de cada uno de los Parques Nacionales.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales es un órgano estatal de carácter consultivo en el que está representada la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas que cuentan con Parques Nacionales, los presidentes de los Patronatos, representantes de organizaciones conservacionistas, sindicales, empresariales y profesionales, así como de los municipios con territorio en los Parques Nacionales.

Cada uno de los Parques Nacionales posee un Patronato que está integrado por las Administraciones Estatales, Autonómicas y Locales y representantes de las asociaciones, organizaciones e instituciones cuyos intereses estén relacionados con el Parque Nacional. Es un órgano de carácter consultivo y de re-presentación. En el caso de los dos Parques Nacionales andaluces la función del Patronato las asumen los Consejos de Participación de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada.

5.2.1. Recursos humanos

Durante el año 2010, el personal dependiente del Organismo Autónomo adscritos a los Parques Nacionales ascendió a 392 personas, repartidos entre personal funcionario y personal laboral, con las siguientes categorías profesionales: Técnicos, Administrativos, Vigilantes, personal de Uso Público y Mantenimiento. De ellos, 66 son mujeres y 130 hombres. Salvo en el grupo de administrativos, en que son mayoría las mujeres, y en el de uso público, en que los porcentajes se aproximan a la paridad, predominan los hombres en labores técnicas, de vigilancia y de mantenimiento.

Este personal se complementa con el dependiente de las Comunidades Autónomas en el Parque Nacional de Cabañeros, que también cuenta con personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que aporta 3 personas, de los que 2 son funcionarios y 1 personal laboral.

En la tabla adjunta se muestra la distribución del personal del Organismo Autónomo Parques Nacionales adscrito a los Parques Nacionales y a los Servicios Centrales a 31 de diciembre de 2010.

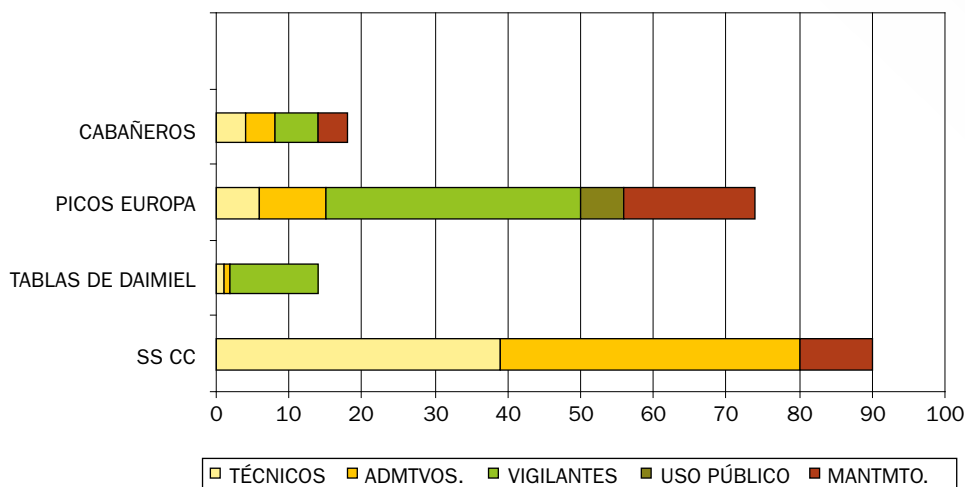
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SERVICIOS CENTRALES Y PPNN 2010

Parque Nacional	Personal laboral	Personal funcionario	Técnicos		Administrativos		Vigilantes		Uso público		Mantenimiento	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Cabañeros	7	11	4		3	1	6				4	
Tablas	7	7	1			1	10	2				
Picos	51	23	4	2	1	8	32	3	4	2	14	4
TOTAL	65	41	9	2	4	10	48	5		2	18	4
SS.CC	11	79	23	16	14	27					10	
TOTAL OAPN	76	120	32	18	18	37	48	5	4	2	28	4

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

A continuación se detalla la distribución del personal de la Red de Parques Nacionales, atendiendo a las tareas que desempeñan.

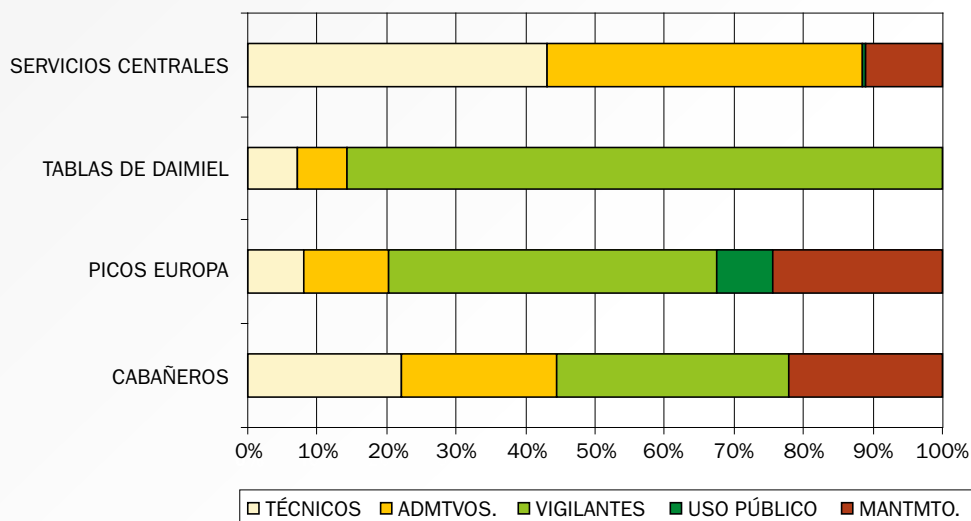
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SERVICIOS CENTRALES Y PARQUES NACIONALES SEGÚN LAS TAREAS QUE DESEMPEÑAN



Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

En el siguiente diagrama se muestra la ocupación del personal en porcentajes. Los datos demuestran que un elevado porcentaje se dedica fundamentalmente a tareas de Vigilancia y Mantenimiento.

PORCENTAJES DE OCUPACIÓN DEL PERSONAL OAPN Y PPNN 2010



Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM, 2010

5.2.2. Formación interna

El programa de cursos de formación interna tiene los objetivos de procurar los conocimientos y las habilidades necesarias para los distintos cometidos que implica la gestión de los espacios. Además se fomenta el intercambio entre el personal, favoreciendo las relaciones dentro de la Red.

Durante 2010 se realizaron siete cursos presenciales distribuidos entre los meses de abril a noviembre. En la tabla adjunta se enumeran los cursos impartidos para el personal, funcionarios y laborales, pertenecientes a los parques nacionales, los centros dependientes y el propio OAPN.

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DEL OAPN PARQUES NACIONALES 2010

Titulo del curso	Fecha de realización	Lugar de celebración	Nº de alumnos
Diseño de muestreos. Estadística aplicada a la conservación Y Presentación de resultados (tres fases)	28 - 29 abril 15 - 16 junio 27-28 septiembre	Servicios Centrales OAPN	9
Técnicas de desplazamiento y seguridad en alta montaña	17 - 21 mayo	Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	12
Marcaje y seguimiento de fauna salvaje catalogada	24 - 28 mayo	Escuela Taller Vivero Escuela de Navalcarnero	22
Ambiente marino. Fortalezas en la Red de Parques Nacionales	14 -18 junio	Sotama (Cantabria)	9
La interpretación como herramienta de comunicación	14 - 18 julio	CENEAM	13

Título del curso	Fecha de realización	Lugar de celebración	Nº de alumnos
Diseño de sendas naturales con GPS y cartografía digital	8 - 12 noviembre	Escuela Taller Vivero	9
Técnicas de marcha, comportamiento y seguridad en montaña	8 -12 noviembre	Cangas de Onis (Asturias) y PN. Picos de Europa	18

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

En el año 2010 se ha realizado, con la Universidad Autónoma de Madrid, un estudio sobre las necesidades de formación entre los destinatarios del Programa de Cursos.

Se ofrece un resumen de las principales conclusiones, que se irán aplicando al Programa:

Utilidad del programa según los destinatarios:

- Actualización de contenidos
- Adquisición de nuevos contenidos
- Ampliación de perspectivas en relación con el puesto de trabajo
- Relaciones con los compañeros, intercambio de información y contacto

Formatos para las experiencias de aprendizaje

- Mantener los cursos presenciales
- Organizar seminarios permanentes por áreas de trabajo y jornadas técnicas
- Programas de intercambio de personal entre los diferentes parques

Carencias percibidas por los destinatarios

- Formación en dirección, planificación y gestión de recursos humanos
- Habilidades sociales: estrategias de comunicación, organización de procesos de comunicación
- Formación permanente en diseño de la comunicación
- Prevención, intervención y afrontamiento de situación en conflictos y diseño de estrategias de mediación

5.2.3. Cursos del CENEAM relacionados con Parques Nacionales

Programa En-torno a los Parques nacionales

Este Programa lo realiza el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM). Surge de la demanda existente en y para los Parques Nacionales y para favorecer el espíritu de la Red. Va dirigido específicamente a personas del entorno socioeconómico de los Parques Nacionales y con temáticas específicas relativas a intereses y criterios para una mejora de la gestión de dichos espacios.

El Programa ha comprendido un total de 16 acciones formativas presenciales, distribuidas entre los meses de junio a octubre.

CURSOS DE FORMACIÓN DEL CENEAM RELACIONADOS CON PARQUES 2010

Título del curso	Fecha de realización	Lugar de celebración	Nº de alumnos
Descubrir el patrimonio etnográfico del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y la isla de La Palma	7 - 11 junio	Centro de visitantes P. N. de la Calera de Taburiente	26
Turismo responsable en la Isla de la Graciosa (Archipiélago Chinijo)	7 - 11 junio	Centro Sociocultural de la Isla de la Graciosa	24
XIX curso de formación de guías de turismo para la acreditación de conocimientos del Parque Nacional de Timanfaya	14 - 22 junio	Centro de visitantes e Interpretación de Mancha Blanca	66
Formación de guías del PN. Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.	21 - 25 junio	Museo do Mar de Galicia, Vigo	49
Indicadores de seguimiento del cambio global	21 - 25 junio	Pinos Genil (Granada)	23
Técnicas de atención e información al visitante con algún tipo de discapacidad	28 - 2 julio	Pueblo Nuevo del Bullaque (Ciudad Real)	31
Planificación y desarrollo de técnicas de interpretación del patrimonio en espacios naturales protegidos	13 - 15 septiembre	Casa Dago (Cangas de Onís)	23
Senderos de la Gomera, una oportunidad de futuro que nos regala el pasado. foro de encuentro y debate	15 - 18 septiembre	Edificio usos múltiples, Chipude, Vallehermoso	34
Construcción en piedra en seco, nivel avanzado	4 - 7 octubre	Esport (Lleida)	15
Especies protegidas depredadoras: necesidad de una adecuada gestión de sus presas base y en especial de las poblaciones de conejo y perdiz roja	8 - 12 noviembre	PN de Monfragüe, Villareal de San Carlos	28
Introducción a los molinos de las Tablas de Daimiel	4 - 7 octubre	Centro del Agua y los Humedales Manchegos	23
Accesibilidad universal y técnicas de atención al público con diversidad funcional, en la Reserva de la Biosfera de Monfragüe	18 - 22 octubre	Centro de visitantes de PN de Monfragüe	30
Acreditación de conocimientos para ejercer de guía en el PN del Teide. 12ª edición	18 - 22 octubre	IES Alcalde Bernabe y prácticas en el PN del Teide	30
Acreditación de conocimientos para ejercer de guía en Sierra Nevada.	18 - 22 octubre	La Taha de Pitres (Granada)	25
Doñana y sus recursos	19 - 28 octubre	EN. de Doñana y municipios de la comarca	37
Técnicas de monitorización y seguimiento en espacios naturales protegidos	25 - 29 octubre	Museo do Mar de Galicia, Vigo	36

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

5.3. Recursos económicos

5.3.1. Inversiones realizadas en 2010

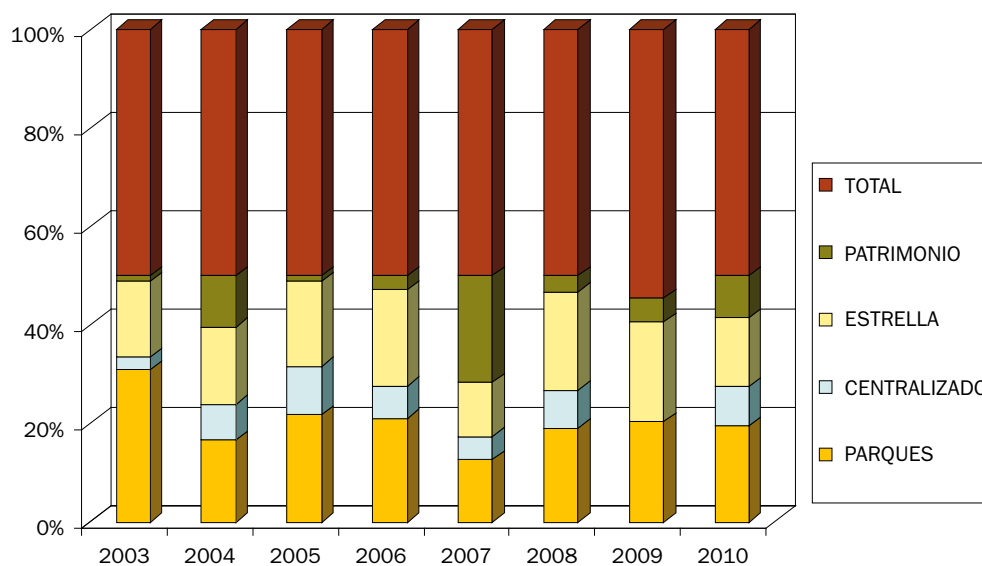
Para poder desarrollar el programa de inversiones establecido, tanto en lo referido a los planes de actividades aprobados por las Comisiones Mixtas de Gestión en cada uno de los Parques Nacionales, como en lo derivado del programa de actuaciones de la Red contemplado en el Plan Director. El Organismo Autónomo Parques Nacionales dispuso para el año 2010 de un presupuesto total final de 47.009.894,85.-€, financiados a través de los Presupuestos Generales del Estado. Seguidamente se muestra la evolución anual de las inversiones reales para el periodo 2003-2010, relativo a las obligaciones reconocidas para cada Parque Nacional, incluyendo los gastos realizados por los Servicios Centrales, de los que destacan las Adquisiciones Patrimoniales y el Programa de actuaciones singulares centralizadas (Estrella)

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES 2003 - 2010 (€)

Unidades	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Parques	21.811.956	15.918.378	16.772.310	12.665.932	12.245.244	13.132.074	12.854.049	7.907.489,37
Centralizado	1.758.700	7.037.691	7.678.097	3.929.961	4.618.464	5.293.615	5.820.149	3.267.237,52
Estrella	10.882.788	15.069.362	13.279.977	11.757.439	10.632.738	13.710.901	12.660.884	5.624.857
Patrimonio	755.137	9.942.014	907.491	1.679.704	21.075.460	2.258.451	3.058.259	3.463.139
TOTAL	35.208.583	47.967.447	38.637.875	30.033.037	48.571.906	34.395.043	34.393.343	20.262.722,89

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

INVERSIONES REALES EVOLUCIÓN 2003 – 2010



Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

RESUMEN DE INVERSIONES TOTALES EN 2010 DESGLOSADO POR PARQUE NACIONAL (€)

Parque Nacional	Ordinario	Centralizado herramientas	Centralizado incendios	TOTALES
Cabañeros	2.012.701,82	27.642,22	1.838.577,70	3.878.921,74
Caldera Taburiente	65.159,29		2.517,98	67.677,27
Garajonay	138.193,52		2.783,03	140.976,55
Picos de Europa	2.328.457,29	11.194,55	450.741,88	2.790.393,72
Tablas de Daimiel	1.655.574,16	10.205,41	716.376,85	2.382.156,42
Teide	59.916,24		11.374,27	71.290,51
Timanfaya	42.337,33			42.337,33
Monfragüe	1.605.149,72	4.965,79	190.857,8	1.800.973,35
TOTALES	7.907.489,37	54.007,97	3.213.229,55	11.174.726,8

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

5.3.2. Adquisiciones patrimoniales

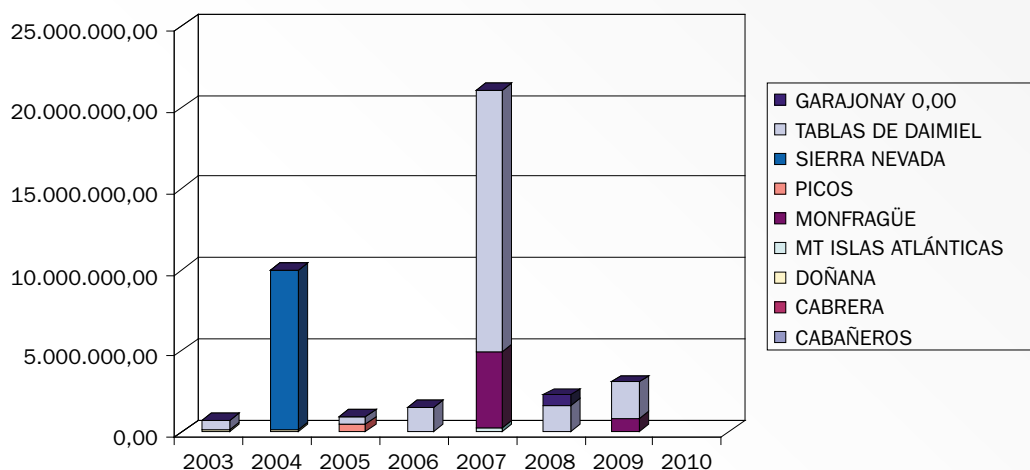
A continuación se muestra el resumen total de las inversiones patrimoniales para el periodo 2003-2010.

INVERSIONES PATRIMONIALES 2003 - 2010 (€)

Parque Nacional	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cabañeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cabrera	0	0	0	0	0	0	0	0
Doñana	150.597	164.233	0	0	0	0	0	0
I. Atlánticas	0	0	0	0	248.838	0	0	0
Monfragüe	0	0	0	0	4.724.872	0	796.718	2.314.277
Picos	0	0	450.000	79.274	0	40.200	0	0
S. Nevada	0	9.777.782	0	0	0	0	0	0
T. de Daimiel	604.540	0	457.491	1.400.630	16.101.749	1.600.485	2.261.542	1.148.863
Garajonay	0	0	0	0	0	617.766	0	0
TOTAL	150.597	9.942.015	450.000	79.274	21.075.460	2.258.451	3.058.260	3.463.139

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

INVERSIONES PATRIMONIALES, EVOLUCIÓN 2003 – 2010 PPNN (€)



Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

Durante el ejercicio 2010 el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha incorporado a su patrimonio dieciséis fincas en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, con una superficie de 86,0337 ha y dos fincas en el Parque Nacional de Monfragüe, con una superficie de 514,2837 ha. Dichas adquisiciones se han realizado por compraventa mediante acuerdos voluntarios con sus propietarios y han supuesto una inversión total de 3.463.139,25 euros. Los bienes incorporados son los siguientes:

Parque Nacional de las Tablas de Daimiel

El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel es el último ejemplo de un ecosistema característico de la llanura central de la Península Ibérica, conocido como tablas fluviales con una condiciones ideales para la formación de una singular cubierta vegetal que constituye a su vez, un magnifico hábitat para toda la fauna asociada al medio acuático.

Las fincas adquiridas durante el ejercicio 2010 dentro de este Parque Nacional constituyen un objetivo estratégico para el Organismo ya que permiten incrementar la propiedad pública dentro del Parque así como recuperar hábitats valiosos afectados por la prolongada sequía, mediante la adquisición de los derechos de agua que lleva asociada la compra de fincas de regadío.

Las fincas adquiridas durante el ejercicio 2010 dentro de este Parque Nacional constituyen un objetivo estratégico para el Organismo ya que permiten incrementar la propiedad pública dentro del Parque así como recuperar hábitats valiosos afectados por la prolongada sequía, mediante la adquisición de los derechos de agua que lleva asociada la compra de fincas de regadío.

Las fincas adquiridas por el Organismo dentro de este Parque Nacional se reparten entre los municipios de Daimiel y Villarrubia de los Ojos y son las siguientes: Julio Párraga Úbeda, José Párraga Jiménez y Matilde Úbeda Roperó (1,4402 ha), Familia Navarro Urda (3,6455 ha), Dominga Ruiz Fernández (0,9912 ha), Manuela Sánchez-Crespo Casares (0,4718 ha), María del Rosario Ruiz Redondo (1,0393 ha), Victoria Milagros Ruiz Fernández (1,0948 ha), Jesús Medina Expósito y María Felipa Tajuelo Redondo (0,8912 ha), Micaela Redondo Cervantes (0,8444 ha), Esteban Sánchez de la Nieta y Teresa Ferrer (2,8256 ha), Jesús Manuel Sánchez-Montañés y María Dolores Rincón (2,9972 ha), Familia Santos Ruiz (1,1726 ha), Francisco Jesús Morales Camacho y María Eugenia Mora Redondo (5,0718 ha), Francisco Párraga Úbeda (3,4835 ha), María del Carmen Santos Álvarez, Ángel Santos Mena y Mercedes Santísima Trinidad Mena (2,6223 ha), Francisco Ruiz Valdepeñas Villalón (47,8980 ha), Pedro Ruiz de la Hermosa Garzás (9,5443 ha).

En resumen, la superficie total adquirida por este Organismo en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel durante el ejercicio 2.010 ha sido de 86,0337 ha lo que ha supuesto una inversión de 1.148.862,60 euros. El total de derechos de agua adquiridos en este Parque durante el año 2.010 es de 241.382,41 m³/año.

Parque Nacional de Monfragüe

El Parque Nacional de Monfragüe está formado por suaves sierras que escoltan al río Tajo a su paso por el centro de la provincia de Cáceres. En la zona nos encontramos con una de las manchas de monte mediterráneo mejor conservadas de la península Ibérica. En las umbrías de las sierras destacan los alcornoques y quejigos rodeados de un estrato arbustivo casi impenetrable formado por madroños, labiérnagos, durillos y brezos; en las solanas, más abiertas y expuestas al sol, dominan la encina y los acebuches rodeados de jaras y plantas aromáticas. Todo rodeado de extensas dehesas, verdadera despensa del hombre y gran cantidad de especies de fauna silvestre. Entre las especies más representativas de Monfragüe, además del ciervo y el jabalí, destaca la avifauna más característica del ecosistema mediterráneo como el buitre negro (más de 300 parejas), el águila imperial (12 parejas), la cigüeña negra y otras muchas rapaces.

Durante el ejercicio 2010, el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha adquirido la finca denominada «Umbría de El Coto» con una superficie de 180,9504 ha en el municipio de Jaraicejo y «El Alisar de Navacalera», con una superficie de 333,3333 ha en el término municipal de Serrejón, lo que ha supuesto una inversión total de 2.314.276,65 euros. Estas compras responden a un criterio general de gestión de tratar de conseguir que al menos el 50% de la superficie del Parque Nacional, fundamentalmente en terrenos que constituyan representaciones de los recursos naturales más valiosos. En este caso concreto La Umbría del Coto constituye probablemente la mejor representación de alcornocal de ladera de todo el Parque tanto por la densidad como por el tamaño de los ejemplares, con una de las mayores concentraciones de nidos de buitre negro. El caso de El Alisar de Navacalera constituye una buena representación de bosque mediterráneo muy adecuado como posible territorio de reintroducción de lince ibérico.

5.3.3. Subvenciones

El OAPN con fondos correspondientes a su Capítulo 7 desarrolla un programa cuyo destino finalista es la promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, a través de las comunidades autónomas y dirigidas a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro.

La concesión de estas ayudas fue regulada durante el período 1999-2004 mediante el Reglamento sobre la determinación y concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, aprobado por Real Decreto 940/1999, de 4 de junio. En desarrollo del mismo, se había realizado una última convocatoria con el mismo modelo en el año 2004, que se resolvió en 2005.

El Real Decreto 1299/2005, de 13 de octubre, en virtud de la sentencia del Tribunal Constitucional 1994/2004, de 4 de noviembre, es el que regula actualmente las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. De acuerdo con este, se procedió a modificar el modelo y los procedimientos de concesión de subvenciones existentes hasta entonces. A partir de este momento, el Organismo Autónomo Parques Nacionales transfiere anualmente los créditos destinados a este concepto a las Comunidades Autónomas con Parques Nacionales en su territorio, que, a su vez, proceden a convocar y resolver su propia convocatoria cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto y en su propia normativa.

El Real Decreto 1299/2005, de 13 de octubre, determinaba la distribución territorial de los fondos consignados de los presupuestos del Organismo Parques Nacionales en función de unos porcentajes determinados por Comunidad Autónoma.

Dichos porcentajes fueron modificados tras la incorporación a la Red del Parque Nacional de Monfragüe, los criterios que sirvieron para obtener los nuevos porcentajes fueron fruto del consenso logrado en el marco del grupo de trabajo sobre subvenciones en el área de influencia socioeconómica, establecido por los representantes de las Comunidades Autónomas con Parques Nacionales en su Territorio y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), estos criterios fueron aprobados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 6 de septiembre de 2007, siendo estos porcentajes aplicados en los ejercicios siguientes incluido el presente.

Para el año 2010, fue previsto un crédito de 9.127.000,00 € para financiar estas ayudas mediante transferencia a las Comunidades Autónomas. La distribución se llevó a cabo mediante Acuerdo de Conferencia Sectorial de fecha 7 de junio de 2010, por el que se aprobaron los compromisos financieros correspondientes al ejercicio 2010 de la distribución territorial de las subvenciones a las Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

No obstante hay que significar que según lo estipulado en la regla quinta del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, existe una diferencia entre la asignación inicial por CCAA, en función del crédito previsto y el correspondiente porcentaje de territorialización, y la dotación definitiva de los fondos transferidos, debido a que las cantidades distribuidas en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 no fueron comprometidas en su totalidad por algunas CCAA. Puesto que estos fondos deben seguir manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos, se utilizaran en las siguientes anualidades.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES GESTIONADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	% Distribución territorial	Parque Nacional	% Distribución territorial
Andalucía	27,89	Doñana	9,19
		Sierra Nevada	18,70
Aragón	5,98	Ordesa y Monte Perdido	5,98
		Caldera de Taburiente	3,79
Canarias	16,40	Garajonay	3,03
		Teide	5,81
		Timanfaya	3,77
Castilla La Mancha	11,03	Cabañeros	8,12
		Tablas de Daimiel	2,91
Cataluña	7,22	Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	7,22
Illes Balears	2,76	Archipiélago de Cabrera	2,76
Galicia	2,65	Islas Atlánticas de Galicia	2,65
Principado de Asturias	5,98		
Cantabria	3,99	Picos de Europa	15,34
Castilla y León	5,37		
Extremadura	10,73	Monfragüe	10,73
TOTALES	100 %		100,00

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

DOTACIÓN Y CUANTÍA EN € DE LAS SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES GESTIONADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Parque Nacional	Dotación	Comunidad Autónoma	Cuantía
Doñana	910.271,94	Andalucía	2.762.511,88
Sierra Nevada	1.852.239,94		
Ordesa y Monte Perdido	590.112,18	Aragón	590.112,18
Caldera de Taburiente	289.939,58	Canarias	1.254.619,84
Garajonay	231.798,66		
Teide	444.472,04		
Timanfaya	288.409,56		
Cabañeros	783.695,64	Castilla la Mancha	1.064.552,09
Tablas de Daimiel	280.856,45		
Islas Atlánticas de Galicia		Galicia	
Archipiélago de Cabrera	192.036,87	Illes Balears	192.036,87
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	719.720,73	Cataluña	719.720,73
Picos de Europa	1.526.958,00	Principado de Asturias	593.912,84
		Cantabria	397.740,41
		Castilla y León	535.304,75
Monfragüe	1.016.488,41	Extremadura	1.016.488,41
TOTAL	9.127.000,00	TOTAL	9.127.000,00

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

5.4. Actuaciones realizadas

Se consideran «Actuaciones en Red» aquellas que se emprenden y coordinan desde los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y se corresponden con el programa de actuaciones del Plan Director. Se trata de actuaciones generales no localizadas, o que tienen un ámbito de actuación superior a un solo Parque Nacional. Se incluyen aquí las actuaciones generales, las de imagen común, o las que no tienen carácter territorial.

Complementariamente se denominan «Actuaciones Centralizadas» aquellas que bien por economía de escala, o bien porque una mayor eficacia administrativa así lo justifica, son objeto de tramitación desde Servicios Centrales, independientemente de que se correspondan con actividades situadas territorialmente en un Parque Nacional o con suministros específicos para los diferentes Parques Nacionales.

Finalmente, dentro de este apartado se contempla el seguimiento de Planes y Programas, los programas de actuaciones singulares centralizadas «Estrella» y de «Investigación», «Seguimiento y evolución de la Red», las «Actuaciones de carácter patrimonial» y un apartado que se denominará «Otras actuaciones».

La parte más significativa de las actuaciones en los Parques Nacionales se gestionan y tramitan por los servicios de cada uno de los Parques Nacionales. Estas actuaciones, que en el caso de conllevar gasto presupuestario añadido forman parte del Plan Anual de Actividades, son aprobadas por las respectivas Comisiones Mixtas de Gestión (en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici se aprueban por la Comisión de Coordinación).

5.4.1. Programa Estrella

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales es el primer instrumento genérico de gestión y planificación de los Parques Nacionales españoles y, por lo tanto, el elemento esencial para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales.

Dentro del el Plan se subraya la necesidad de establecer un conjunto de mandatos horizontales y comunes que son responsabilidad no de cada uno de los Parques Nacionales y de sus Comisiones Mixtas, sino del conjunto de la Red. Entre ellos se incluyen actuaciones de inversión comunes para todo el sistema, algunas de ellas de una trascendencia especial. Dentro del Programa de acciones comunes y de gestión homogénea establecido por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, se incluyen grandes actuaciones de infraestructura ligadas a la gestión de los visitantes y programas de conservación. Estas actuaciones tienen un carácter singular y complejo y no entran dentro de la dinámica ordinaria de los Parques Nacionales ya que no tienen continuidad en la misma y, por ello se gestionan desde un sistema de ejecución centralizada.

Así, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene en marcha un amplio grupo de actuaciones singulares que coloquialmente se conocen como «Programa Estrella», las cuales, de acuerdo con los criterios expuestos, deben ser tuteladas desde una consideración de obras globales. También se incluyen actuaciones de calado similar, pero referidas a temas de conservación.

Se trata de un programa específico, dotado de importantes inversiones, que tiene por objetivo, además de lo expresado anteriormente, el fin común de dar coherencia y consolidar la Red de Parques Nacionales.

Pero, no se trata solamente de llevar a cabo obras singulares, también se entiende que el propio proceso de gestión de estas obras debe ser singular, de tal forma que la opinión ciudadana pueda contemplar una manera distinta de ejecutar la inversión pública. Dada su singularidad, se ha elaborado una regulación específica de carácter interno, tanto para la inclusión de actuaciones en el programa como para su propia ejecución, que no tiene presupuesto propio, carácter administrativo específico, ni personalidad jurídica singular. Simplemente aúna actuaciones que por su trascendencia e importancia se formulan, diseñan, proyectan y ejecutan de forma centralizada.

Cada una de estas actuaciones se caracteriza por ser una inversión específica del Organismo Autónomo, superior al millón y medio de euros, tratarse de una actuación singular y relacionada estrechamente con el cumplimiento del programa de actuaciones incluido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Estas actuaciones se desarrollan de acuerdo a los siguientes criterios: planificación previa, divulgación y participación, licitación pública, calidad e integración ambiental, y asegurándose siempre la participación de los Parques en su ejecución.

Actuaciones en fase de ejecución de obra

Todos los proyectos en ejecución han sido aprobados en la correspondiente Comisión Mixta.

- REHABILITACIÓN DE LOS LOCALES DE COMUNICACIONES DEL PALACIO DE MARISMILLAS. P.N. de Doñana. En ejecución por SEIS, prevista finalización al principio de 2011.

- CENTRO DE VISITANTES Y ADMINISTRATIVO DE LA OROTAVA. Parque Nacional del Teide. En fase de ejecución la adecuación interpretativa, prevista su finalización en 2012.
- ACTUACIONES SOBRE TERRITORIOS LINCEROS EN EL ÁMBITO DE CENTRO DE MONTES de Lugar Nuevo y Selladores – Contadero. Proyecto supervisado y encargado, iniciado en septiembre de 2006. Duración prevista de 60 meses. Finaliza en noviembre de 2011
- CENTRO DE CRIA DEL LINCE EN GRANADILLA. Cáceres. Obras complementarias en ejecución, finalización prevista en febrero de 2011.
- PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y REGENERACIÓN EN ÁREAS AFECTADAS POR EL INCENDIO EN EL P.N. DEL TEIDE. Inicio en agosto de 2008, con una duración de 4 años.

Obras que han finalizado a lo largo de 2010

- CENTRO DE VISITANTES Y ADMINISTRATIVO DE LA OROTAVA. Parque Nacional del Teide. Construcción del Edificio y ajardinamiento exterior, finalizadas y recibidas en 2010.
- EJECUCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE HORCAJO DE LOS MONTES. Parque Nacional de Cabañeros. Obra ejecutada por SEIS, iniciada la obra en mayo de 2007, finalizada y recibida en diciembre de 2010.
- REHABILITACIÓN DE LA CASA FORESTAL DE MONTE CORONA. Comillas, Cantabria. Obra de rehabilitación iniciada en mayo de 2009 finalizada en enero de 2010.
- REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CAMBÓN EN VIGO COMO CENTRO DE VISITANTES. Parque Nacional de Islas Atlánticas. Obras, iniciadas en septiembre de 2009, prevista finalizada en diciembre de 2010.

Actuaciones en fase de proyecto, supervisión, concurso y encargo

- REHABILITACIÓN DE LAS CABALLERIZAS DEL PALACIO DE MARISMILLAS. P.N. de Doñana. En redacción el proyecto de Ejecución, prevista su ejecución durante 2011.
- CENTRO DE VISITANTES «EL CAMBÓN» EN VIGO. Parque Nacional de Islas Atlánticas. Redactado Proyecto de adecuación interpretativa en 2010. Previsto el encargo para su ejecución en 2011.
- EJECUCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE ESPOT. Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici. Redactado el proyecto de en mayo de 2010. Inicio del procedimiento abierto de adjudicación en 2011.
- ADECUACIÓN INTERPRETATIVA DEL MUSEO DE LA MADERA. Centro de Montes de Valsaín. Segovia. Elaborada la documentación técnica base para el acondicionamiento interpretativo del edificio antiguo del aserradero de Valsaín como museo de la madera. Pendiente de elaboración el proyecto de interpretación, y adecuación de espacios.
- ADECUACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO DE VISITANTES DE HORCAJO DE LOS MONTES. Parque Nacional de Cabañeros. Negociado para la redacción del proyecto de ejecución, adjudicado a Álvaro Planchuelo, entregado en julio de 2010. Concurso para su ejecución al inicio de 2011.
- EJECUCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE POSADA DE VALDEÓN. Parque Nacional de los Picos de Europa. Redactado en junio de 2010, en trámites previos a su encargo. Previsto el inicio de ejecución de la obra a finales de 2011.

En fase de estudio y redacción de proyecto

- EJECUCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE LA FONSEYA. Parque Nacional de los Picos de Europa. Proyecto redactado para la primavera de 2011, tramitación para adjudicación a finales de 2011.
- EJECUCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE SIERRA NEVADA. Parque Nacional de Sierra Nevada. Concurso de redacción del proyecto de la obra durante 2010. Adjudicación definitiva y redacción en 2011.

- EJECUCIÓN DEL CENTRO DE CRIA EN CAUTIVIDAD DEL LINCE IBÉRICO EN ANCHURONES. P.N. de Cabañeros. Recopilados datos. Redactado Proyecto Básico.
- RESTAURACIÓN INTEGRAL Y ORDENACIÓN DE USOS DE LA BAHÍA DE CABRERA 3ª FASE. Parque Nacional Marítimo – Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Las actuaciones, necesarias y no contempladas en las obras realizadas se incluyen en dos proyectos para ejecutarlos en dos fases sucesivas a iniciar en 2011.

Actuaciones finalizadas

- ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE SANTOÑA. Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Realizado el Proyecto de ejecución. Inicio en junio de 2008 y finalización en junio de 2009. Inaugurada en verano de 2009.
- EJECUCIÓN DEL OBSERVATORIO ORNITOLÓGICO EL ROCÍO. Parque Nacional de Doñana. Obra adjudicada a la UTE Ibersilva S.A.U.- Gocertrans.S.L Obra finalizada en 2009.
- CENTRO DE VISITANTES DE SES SALINES. Parque Nacional Marítimo – Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Actuación finalizada en 2007. Simultáneamente se ejecutaron, la construcción y la adecuación interpretativa del centro (medios marino y terrestre). Además de la elaboración del mural artístico «La Cultura del Mediterráneo» finalizada en diciembre de 2006.
- CENTRO DE VISITANTES DE TORLA. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Construcción del Edificio finalizada en junio de 2007. Acondicionamiento interpretativo del centro finalizado. Centro de Visitantes inaugurado en junio de 2009.
- AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE TORLA. Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Concurso público ganado por la empresa COPISA. Finalización en agosto de 2008.
- REMODELACIÓN DEL MUSEO DE LA MADERA. Centro de Montes de Valsaín. Obra finalizada en primavera de 2009, pendiente de adecuación interpretativa.
- REHABILITACIÓN DE LA NAVE DE ASERRIO DEL ASERRADERO DE VALSAÍN. Centro de Montes de Valsaín. Obra iniciada en septiembre de 2007, finalizada en abril de 2008.
- RESTAURACIÓN INTEGRAL Y ORDENACIÓN DE USOS DE LA BAHÍA DE CABRERA. Parque Nacional Marítimo – Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Actuación iniciada en mayo de 2004. Acabada a finales de 2009.
- ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, RESTAURACIÓN Y MEJORA DE UNA SERIE DE EDIFICIOS DISPERSOS EN EL ÁREA DE LA BAHÍA DE CABRERA. Parque Nacional Marítimo – Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Primera fase de las actuaciones de rehabilitación de edificios en el área de la bahía ya finalizada en noviembre de 2005.
- ANTEPROYECTO DE SITUACIÓN ENERGÉTICA DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA. Parque Nacional Marítimo –Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Se ejecutó en 2005.
- ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE POSADA A CAÍN. Parque Nacional de Los Picos de Europa. El tramo entre Cordiñanes y el tramo ejecutado anteriormente se inició en diciembre de 2007, y se ha finalizado en diciembre de 2009.
- El tramo final de acceso a Caín fue ejecutado por ACIS 2002 S.L. Iniciada en diciembre de 2005. Finalizó en enero de 2007.
- CENTRO DE SERVICIOS CANGAS DE ONÍS. Parque Nacional de Los Picos de Europa. Actuación iniciada en 2004 y en desarrollo, finalizada en febrero de 2006.
- REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDENCIA CENTRO RIBAVELLOSA. Almarza de Cameros. La Rioja. Actuación iniciada en 2003, finalizada en enero de 2006.
- SUMINISTRO MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE LA FINCA DE RIBAVELLOSA. Almarza de Cameros. La Rioja. Realizado, se finalizó en octubre de 2007.

- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO DE EJECUCIÓN SOLUCIÓN VIAL FINCA RIBAVELLOSA. Almarza de Cameros. La Rioja. Concurso Público ganado por ATICA S.L. de la obra en 2005. Proyecto recibido en febrero de 2006.
- CENTRO DE VISITANTES DE SOTAMA y ADECUACIÓN INTERPRETATIVA DEL MISMO. Parque Nacional de Los Picos de Europa. La ejecución de la obra comenzó en agosto de 2001 y finalizó en 2003. Posteriormente se llevó a cabo la adecuación interpretativa que finalizó en junio de 2005.
- REMODELACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE EL ACEBUCHE. Parque Nacional de Doñana. Se inició en septiembre de 2002 y finalizó en junio de 2005
- POLIDEPORTIVO DE EL ROCÍO. Parque Nacional de Doñana.
- CENTRO RESIDENCIAL DE USOS POLIVALENTES. Parque Nacional de Doñana.
- Finalizadas y recibidas las obras en 2005.
- SALA DE PROYECCIONES DEL CENTRO DE VISITANTES DE CAÑADA BLANCA. Parque Nacional del Teide. Se completó el Centro con una sala de audiovisuales en mayo de 2002, finalizando en septiembre de 2004
- ACTUACIONES DE APOYO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EX SITU DEL LINCE IBÉRICO (*Lynx pardinus*) 2005-2009. Parque Nacional de Doñana. Actuación iniciada en diciembre de 2005 en desarrollo tiene prevista una duración de 48 meses. Finalización prevista en noviembre de 2009.
- RECUPERACIÓN Y FOMENTO DE LAS POBLACIONES DE CONEJO. Parque Nacional de Doñana.
- PLAN DE MANEJO DEL LINCE. Centro de Lugar Nuevo y Selladores – Contadero. Este plan se puso en marcha en octubre de 2001, tiene una duración de 50 meses. La actuación está en desarrollo y finalizó en diciembre de 2005.
- ACTUACIONES DE APOYO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EX SITU DEL LINCE IBÉRICO (*Lynx pardinus*). Parque Nacional de Doñana. Actuación en desarrollo que comenzó en mayo de 2004 y con una duración de 20 meses. Finalizó en diciembre de 2005.
- MEDIDAS PRIORITARIAS PARA EL INCREMENTO DE LAS DENSIDADES DE CONEJO (*Oryctolagus cuniculus*). Parque Nacional de Doñana. Actuación iniciada en julio de 2004 y finaliza en junio de 2008.

5.4.2. Programa de Investigación

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, establece como una de las funciones de la Administración General del Estado (ejercidas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en tanto se crea la Agencia Estatal prevista en dicha Ley), la de «...promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y una adecuada difusión de la información disponible...»

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales, (Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre), vigente hasta que se apruebe otro en desarrollo de la nueva Ley 5/2007, indica la necesidad de establecer un marco de colaboración y asesoramiento con la comunidad científica y desarrollar un programa de investigación propio de la Red.

En cumplimiento de este mandato, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, elaboró a través de su Comité Científico, el marco conceptual de dicho programa de investigación.

Tras nueve años de desarrollo, el programa de investigación es ya un programa perfectamente consolidado, centrado en cuatro líneas e trabajo:

- El fomento de la investigación
- La transferencia de conocimientos científicos
- La difusión y divulgación científica de resultados
- La reutilización de datos e implicación con otros programas

El fomento de la investigación

Se desarrolla a través de la convocatoria anual de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales.

Mediante estas ayudas se pretende promover la investigación de calidad en los Parques Nacionales, mejorando el conocimiento científico, y contribuyendo a la búsqueda de soluciones a los problemas técnicos, sociales y económicos de estos espacios y en definitiva a la mejora de la gestión de los mismos. No se trata de una fuente más de financiación para todos aquellos proyectos que no han obtenido fondos del plan Nacional de I+D+I, sino que por el contrario se trata de canalizar todos aquellos proyectos que por sus características son de especial interés para la gestión de la Red de Parques Nacionales. Las ayudas forman parte del Plan Nacional I+D+I desde el año 2002 dentro del Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental, subprograma de medio ambiente y ecoinnovación.

En la convocatoria de 2010 se recibieron un total de 146 solicitudes. Una vez evaluadas dichas solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del Ministerio de Educación y Ciencia y por los Órganos Gestores de los Parques Nacionales, se concedieron un total de 22 proyectos (tabla 2) con un presupuesto total asignado de 1.634.398,30 €, lo que convierte a esta convocatoria en una de las más competitivas del Plan Nacional de I+D+i.

Se trata de proyectos de investigación de tres años de duración que están siendo desarrollados por equipos de investigación pertenecientes a diferentes institutos del CSIC, universidades públicas españolas y otras instituciones públicas como el Instituto Español de Oceanografía, el INIA, el Instituto Geológico y Minero de España o el Centro Tecnológico y Forestal de Cataluña.

La transferencia de conocimientos científicos

Para que los resultados de las investigaciones sirvan realmente para mejorar la conservación de los Parques Nacionales es fundamental el continuo intercambio de experiencias y conocimiento entre los técnicos y gestores de los parques y el colectivo de científico que desarrollan los proyectos de investigación.

Las Jornadas de investigación en la Red de Parques Nacionales, que se desarrollan cada año en el entorno de un parque nacional, contribuyen a este objetivo.

En ellas se presentan y debaten durante varios días los resultados de los proyectos de investigación, con objeto de que tengan una repercusión directa en la conservación de los sistemas naturales del espacio protegido.

Los objetivos concretos de estas jornadas son:

- Ofrecer a los técnicos de los Parques información sobre los proyectos de investigación en marcha.
- Dar la oportunidad para que se establezca un debate investigadores-gestores que favorezca la aplicación de los proyectos a la gestión de los Parques Nacionales.
- Poner en contacto a los investigadores que trabajan en Parques Nacionales y cuyos proyectos en ocasiones pueden tener relación.
- Hacer evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en los proyectos

En el año 2010 se desarrollaron unas jornadas en Camaleño /Cantabria) los días 6, 7 y 8 de octubre, organizadas en colaboración con el Parque Nacional de los Picos de Europa.

En dichas jornadas se presentaron un total de 19 proyectos desarrollados durante los años 2007 a 2010. Los resultados de los proyectos presentados en estas jornadas han sido publicados en una monografía del OAPN titulada «Proyectos de investigación en Parques Nacionales». Serie investigación en la Red.

Estos proyectos abarcan diferentes áreas de conocimiento: desde estudios concretos sobre especies y comunidades de flora y fauna, hasta cuestiones relacionadas con procesos geológicos y paisajísticos de sistemas naturales, tanto marinos como terrestres. Todos ellos son trabajos realizados por equipos de investigación de amplia y reconocida trayectoria profesional, lo que garantiza la elevada calidad de sus resultados.

En las jornadas participan unas 80 personas, principalmente científicos de más de veinte instituciones diferentes (universidades y centros del CSIC) y técnicos y gestores de los Parques Nacionales que integran la Red.

La difusión y divulgación científica de resultados

Se trata de dar a conocer al público y a las personas dedicadas a la conservación los resultados de los proyectos científicos y utilizar estos para concienciar a la sociedad sobre la importancia de la investigación y su papel de cara a la conservación de nuestro patrimonio natural.

Para ello, el Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla una serie de vídeos divulgativos, paneles, conferencias, web, exposiciones, etc., de acceso libre a través de la web del OAPN para todos aquellos técnicos, gestores, docentes o público en general que deseen utilizarlo. Durante el año 2010 se ha publicado el video de animación titulado «La importancia de los lagartos en los ecosistemas insulares»

También se ha publicado en 2010 el tercer volumen de la serie:»**Investigación en la Red**«. Se trata de una monografía técnica del OAPN que presenta los resultados de los proyectos de investigación de la convocatoria de 2007. Los PDF de los artículos están disponibles en la web.

La reutilización de datos e implicación con otros programas

Todos los datos con proyección espacial y la cartografía generada en los proyectos de investigación son incorporados a un sistema de información geográfica abierto a técnicos, gestores y otros investigadores a través del visor cartográfico del OAPN de manera que puedan reutilizarse en nuevos estudios o como información de utilidad para la conservación de los sistemas naturales.

Los resultados de los proyectos de investigación son una fuente de información y conocimiento para otros programas, como el Programa de Seguimiento del cambio global que, a través de la Red de estaciones meteorológicas proporciona series de datos de temperatura, precipitación, radiación etc., o el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Red de Parques Nacionales, que también proporciona datos para el desarrollo de nuevas investigaciones.

PROYECTOS CONCEDIDOS EN CADA PARQUE NACIONAL EN 2010

Parque Nacional	Número de solicitudes	Nº de concedidos
Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	12 (2 con otro/s parques)	5
Parque Nacional de Cabañeros	21 (13 con otro/s parques)	2
Parque Nacional de Doñana	22 (2 con otro/s parques)	5

Parque Nacional	Número de solicitudes	Nº de concedidos
Parque Nacional. de Garajonay	2 (1 con otro/s parques)	0
Parque Nacional de la Caldera de Taburiente	6 (5 con otro/s parques)	2
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	10 (7 con otro/s parques)	0
Parque Nacional de los Picos de Europa	20 (6 con otro/s parques)	2
Parque Nacional de Monfragüe	10 (8 con otro/s parques)	2
Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	11 (4 con otro/s parques)	3
Parque Nacional de Sierra Nevada	22 (3 con otro/s parques)	1
Parque Nacional de Timanfaya	7 (5 con otro/s parques)	0
Parque Nacional del Teide	9 (4 con otro/s parques)	1
Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia	18 (1 con otro/s parques)	1
Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera	5 (2 con otro/s parques)	1
Todos	7	1
TOTAL PROYECTOS	146	22 proyectos

5.4.3. Otras actuaciones en la Red de Parques Nacionales

Seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, establece en el Artículo 5 que: «La Administración General de Estado realizará el seguimiento y la evaluación general de la Red, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de la Red.» Dicha función, según establece la disposición adicional segunda, se asigna al Organismo Autónomo Parques Nacionales, «en tanto se procede a la creación de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales».

Para dar respuesta a estos mandatos, el OAPN ha planteado la elaboración de un Plan que dé cumplimiento a las tareas de evaluación y seguimiento encomendadas en el artículo 5, y que además se convierta en una herramienta de utilidad para la elaboración de los futuros Informes trienales de situación de la Red de Parques Nacionales que según dicha Ley el Ministerio debe elevar al Senado. El primero de ellos, está disponible en la página Web del Ministerio:

(http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/org_auto/informacion_general/red_informe.htm)

El Consejo de la Red, reunido el 27 de marzo de 2008 dio el visto bueno para la realización de un «Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales» en cuya definición, elaboración y posterior puesta en marcha participen todas las Comunidades Autónomas afectadas.

A mediados de 2009, se disponía de los documentos correspondientes a tres diferentes programas de seguimiento. Se trata básicamente de poner en marcha tres actividades o programas piloto de seguimiento que permitan conocer el pulso de la Red de Parques Nacionales a tres diferentes niveles: uno ecológico (como evoluciona la Red en cuanto a representatividad, estado de conservación, evolución de parámetros geomorfológicos, de vegetación, fauna, agua, etc. y su relación con el cambio global), otro sociológico (cómo es percibida la Red por la sociedad, tanto por los residentes en el área de influencia socioeconómica como por los visitantes, población en general, colectivos específicos) y otro funcional (muy ligado al seguimiento del Plan Director y a la eficacia de los programas comunes y horizontales y a la vitalidad manifestada por la Red).

En los primeros meses de 2010, este esquema se presentó a los diferentes colectivos interesados (técnicos de las comunidades autónomas y de los Parques nacionales, Comité Científico de Parques Nacionales, expertos,...) y una vez enriquecido con las correspondientes aportaciones, se puso en marcha diferentes aplicaciones piloto para testar su aplicabilidad antes de extenderlo al conjunto de la Red.

Los Parques Nacionales, en especial los de montaña, constituyen una importante referencia para seguir y evaluar el cambio global, debido a que las interferencias de origen humano son mucho menores que en otros sistemas naturales más intervenidos. Apoyándose en esta cualidad, la Fundación Biodiversidad inició un proyecto de seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales para lo que ha instalado un total de 18 estaciones multiparamétricas terrestres y una boya oceanográfica, en tres de los Parques nacionales: Picos de Europa, Archipiélago de Cabrera y Sierra Nevada. Los datos obtenidos a través de esta red meteorológica, que en el futuro serán completados futuro con datos biológicos son consultables en la página Web del Ministerio:

<http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/rcg/index.htm>

Actualmente el proyecto está sustentado en un Convenio firmado el 10 de abril de 2008 por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), la Agencia Española de Meteorología (AEMET), la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y la Fundación Biodiversidad (FB). A través de esta Fundación, colaboran también empresas privadas, como es el caso de Ferrovial que ha suscrito un acuerdo para apoyar económicamente este programa.

Sistema de información geográfica de la Red de Parques Nacionales

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, establece como una de las funciones de la Administración General del Estado (ejercidas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en tanto se crea la Agencia Estatal prevista en dicha Ley), la de «...facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias e investigaciones entre el colectivo de personas que trabajan en la Red...»

El objetivo principal del Sistema de Información Geográfica es la colaboración y la promoción de sinergias para el cumplimiento de los objetivos de los Parques Nacionales, en el ámbito técnico, así como la creación de instrumentos que faciliten la comunicación y el intercambio de información entre el colectivo de personas que trabajan en la Red.

Durante el año 2010 las principales tareas realizadas han sido las siguientes:

- Acceso por parte de todo el personal de la Red de Parques Nacionales a información cartográfica de calidad y a la funcionalidad SIG:
- Durante el año 2008 se cambió la arquitectura de servidores, y en el año 2009 se ha actualizado todas las licencias de software tanto de Servicios centrales como de los Parques Nacionales. Estas

licencias serán entregadas a principio de 2010. Esta mejora posibilita la realización de nuevas funcionalidades en el visor y en los flujos de información cartográfica

- Revisión de Pliegos de Prescripciones Técnicas de aquellas propuestas que, financiadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, tuvieran una componente geográfica que pudiera ser incorporada al Sistema de Información Geográfica Corporativa
- Adquisición de información nueva a integrar en el Sistema de Información Geográfica Corporativa y en el Visor Cartográfico que deberá ser de alta calidad y de interés para la Red de Parques Nacionales. Más concretamente durante el año 2009 se ha trabajado principalmente en:
 - La incorporación de capas de información: proyecto de tubos volcánicos de Timanfaya, información básica de Aigüestortes incluyendo MDT de alta calidad, datos de Sanidad Forestal 2009.
 - Adquisición de información geológica continúa de la red de Parques Nacionales proveniente del Plan Geode del Instituto Geológico y Minero.

Adquisición de imágenes satelitales:

- Se ha adquirido las imágenes satelitales del LANDSAT correspondientes al año 2008 para todos los Parques Nacionales que existían disponibles a través del Plan Nacional de Teledetección.
- Adquisición de imágenes satelitales de alta resolución para proyectos de Cooperación en Guinea Bissau y Republica Democrática del Congo.

En los dos últimos meses de 2009 se estudió la zona de inundación de Tablas de Daimiel dónde se había producido el incendio de turberas, se realizaban visitas semanales para la obtención de datos piezométricos de la zona de turbas del Parque Nacional, así como una cartografía detallada semanal del nivel de inundación y de elevación del agua subterránea.

Desarrollo de servicios Web del Visor Cartográfico Corporativo: durante el primer semestre del año 2009 se finalizaron una serie de funcionalidades consideradas básicas como eran la consulta de capas, buscar coordenadas, elaboración de rutas, etc. En el segundo semestre del año 2009 se decidió trabajar en dar una mayor estabilidad y velocidad de respuesta al sistema por lo que se decidió hacer un cambio en el lenguaje de desarrollo de los servicios. La arquitectura de desarrollo que se utilizaba hasta ahora era Java y a partir de ahora se realiza en Microsoft .NET

Incorporación de forma ordenada de la información cartográfica de los proyectos de investigación realizados en los programas I+D+i subvencionados con cargo a los presupuestos del Organismo Autónomo Parques Nacionales correspondientes al año 2002 y 2003.

Soporte técnico a los Parques Nacionales: aclaraciones de uso de GIS, adquisición de GPS.

Realización de un curso de formación de GIS Avanzado dentro del Programa de Formación 2009 del OAPN:

- GIS en Parques Nacionales
- Herramientas GIS
- Topología
- GIS Distribuido
- Análisis Espacial en el medio natural
- Construir Modelos y uso Scripts
- Uso de Redes
- Análisis Espacial en el medio natural

Central de Reservas de la Red de Parques Nacionales

La Central de Reservas de la Red lleva funcionando desde junio de 2010 hasta la fecha. Se encuentran disponibles los Parques Nacionales de Canarias y dos centros, La Graciosa y Montes y Aserradero de Valsaín. Está abierto a la inclusión del resto de Parques y Centros.

Las actividades que ofrecen cada parque y centro necesitan de un permiso de carácter gratuito que se tramita en la misma web.

El objetivo de este servicio es agilizar los trámites de reservas y hacer más cómoda la visita al visitante.

CENTRAL DE RESERVAS ON-LINE DE PARQUES NACIONALES

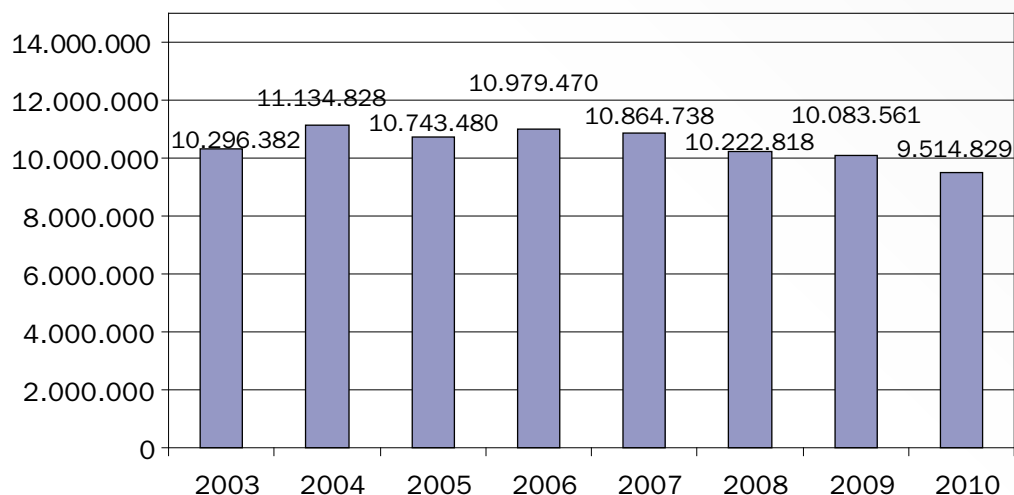
Centro o Parque Nacional	Actividad	Fecha aprox. de puesta en funcionamiento
P.N. de Timanfaya	Ruta Termesana (servicio con guía en español)	01/07/2010
	Termesana Route (service with guide only in english)	01/07/2010
	Ruta del Litoral (servicio con guía en español)	01/07/2010
	Coastal Route (service with guide only in english)	01/07/2010
P.N. del Teide	Permiso de acceso al pico del Teide	01/08/2010
Centro Isla de la Graciosa	Acampadas	sep-10
	Visita al Centro de Interpretación Boca del Asno (sin ruta)	jun-10
	Visita al Centro de Interpretación Boca del Asno (con ruta)	jun-10
Centro de Montes de Valsaín	Rutas de Verano: Pesquerías Reales, Puente de Navalacarrera, Puente de los Vadillos, Pradera del Parque, Miradores, Telégrafo, Puente de los Canales, Cueva del Monje y Fuente del Ratón, Vereda de la Canaleja, Los Arroyos del Mar, Siete Picos, Las Praderas y Dos Hermanas,	julio-agosto 2010
	Rutas de Otoño: Las Praderas, Miradores y Alto del Telégrafo, Siete Picos, Puente de los Canales, Dos Hermanas, Los Puentes de Valsaín, Peñalara, La Vereda de la Canaleja, Convento de Casarás, Matas de la Corona, La Camorca, Cueva del Monje, Arroyos del Mar y Baños de Venus	septiembre-octubre 2010
P.N. de Garajonay	Rutas guiadas gratuitas para público en general	julio-10
	Rutas guiadas para grupos (colectivos, asociaciones, entidades)	
	Rutas y actividades educativas para grupos escolares	
	Visitas guiadas al centro de visitantes de Juego de Bolas	
P.N. de Caldera	Permisos de acampada	09/06/2010
	Reserva de guaguas subida al mirador de La Cumbrecita	09/06/2010
	Reserva de guaguas en el aparcamiento del Roque de los Muchachos	09/06/2010

5.5. Visitantes a la Red de Parques Nacionales

La afluencia a los Parques Nacionales ha venido incrementándose paulatinamente desde el año 2003, hasta alcanzar la cifra de más de once millones de visitas en el año 2004, y se ha mantenido casi constante desde 2005 a 2008. El dato pone de manifiesto el interés social que despiertan estos espacios naturales, en los se hace necesario compatibilizar la conservación de sus recursos naturales con la difusión de los valores que encierran, asegurando al mismo tiempo su disfrute por parte de la población.

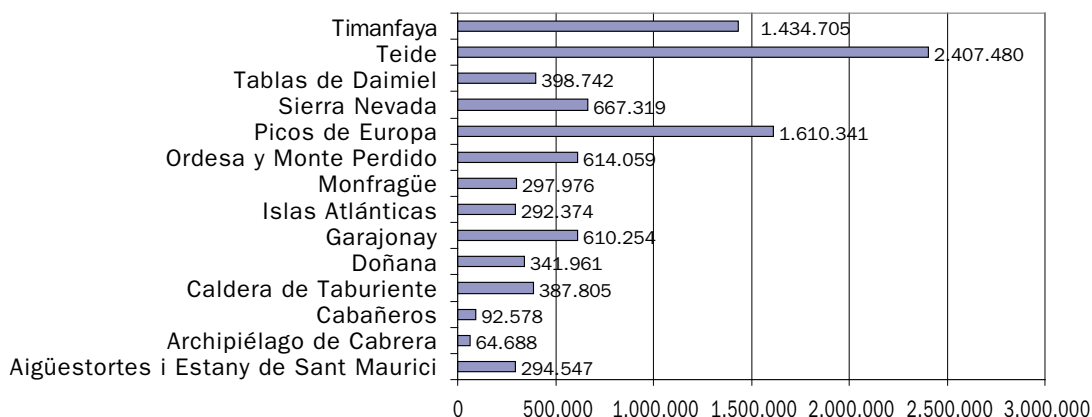
La siguiente tabla muestra la evolución del número de visitantes en la Red de Parques Nacionales.

Visitantes a la Red de Parques Nacionales 2003-2010



Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

Visitantes a los Parques Nacionales 2010

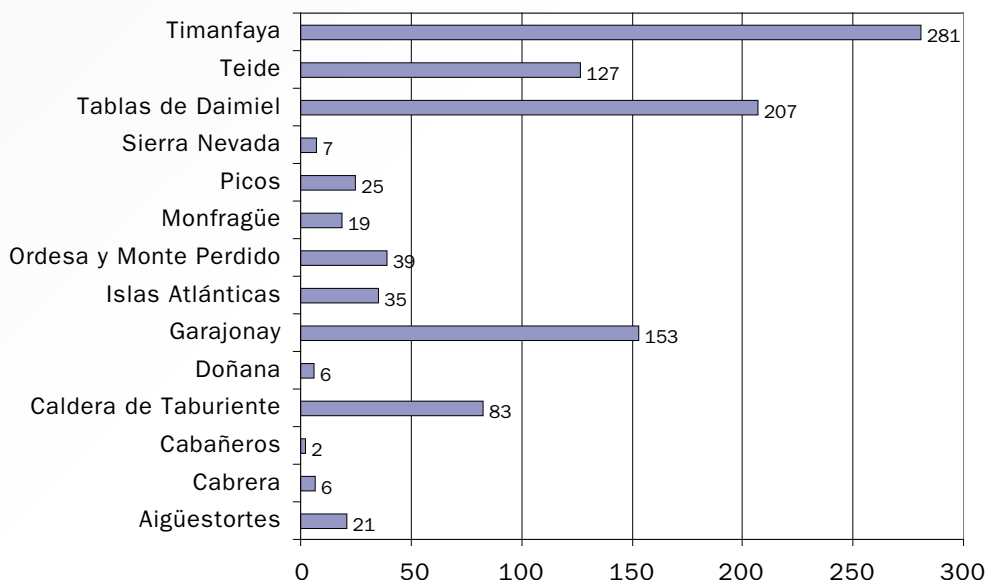


Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

Siguiendo la tendencia de los últimos años, el Parque Nacional del Teide es el más visitado de la Red, acogiendo el **24,85%** del total de los visitantes. Le siguen en número de visitas, el Parque Nacional de los Picos de Europa **16,62%** y el Parque Nacional de Timanfaya, con el **14,81%**. Los Parques con menor

número de visitantes siguen siendo Archipiélago de Cabrera (**0,67%**) y Cabañeros (**0,96%**). Cabe señalar que los parques nacionales de las Islas Canarias acogen más de la mitad de las visitas registradas durante el año 2010. En términos relativos de visitantes por hectárea de superficie protegida, los Parques canarios presentan las cifras más altas; Timanfaya acoge el mayor número de personas por hectárea (281), seguido de Garajonay (153) y Teide (127), y La Caldera de Taburiente (83). Con respecto a los espacios peninsulares, el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel es el que presenta mayor ratio (207), tras el que se encuentra Ordesa y Monte Perdido (39). El espacio menos presionado es Cabañeros, con 2 visitas por hectárea.

VISITANTES POR HECTÁREA A LOS PARQUES NACIONALES 2010



VISITANTES A LOS PARQUES NACIONALES 2009-2010

Parque Nacional	Superficie (ha)	2009		2010	
		Visitantes	Visitantes (ha)	Visitantes	Visitantes (ha)
Aigüestortes i E. de S. Maurici	14.119	329.227	23	294.547	21
Archipiélago de Cabrera	10.020	60.662	6	64.688	6
Cabañeros	40.856	90.001	2	92.578	2
Caldera de Taburiente	4.690	377.349	72	387.805	83
Doñana	54.252	380.155	5	341.961	6
Garajonay	3.986	625.801	157	610.254	153
Islas Atlánticas de Galicia	8.333	274.716	33	292.374	35
Monfragüe	18.118	306.041	19	297.976	19
Ordesa y Monte Perdido	15.608	617.500	40	614.059	39
Picos de Europa	64.660	1.818.671	28	1.610.341	25

Parque Nacional	Superficie (ha)	2009		2010	
		Visitantes	Visitantes (ha)	Visitantes	Visitantes (ha)
Sierra Nevada	86.208	673.302	8	667.319	7
Tablas de Daimiel	1.928	105.957	55	398.742	207
Teide	18.990	3.052.830	161	2.407.480	127
Timanfaya	5.107	1.371.349	269	1.434.705	281
TOTAL PPNN	346.875	9.952.606	—	9.688.809	—

Extensión del PN Islas Atlánticas: 7.282,2 ha marítimas y 1.194,8 ha terrestres.

Extensión del PN de Cabrera: 8.703 ha marítimas y 1.318 terrestres.

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

5.6. Convenios y Acuerdos

A lo largo de los últimos años el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha puesto en marcha un mecanismo para la determinación y pago de indemnizaciones de carácter único y finalista, derivadas de la supresión de aprovechamientos incompatibles con los objetivos de los Parques Nacionales. Estas indemnizaciones se derivan de la aplicación de directrices de carácter básico establecidas por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Como es sabido, la declaración de un Parque Nacional supone el establecimiento de un régimen jurídico singular que lleva aparejado, en algún caso puntual y concreto, que alguna actividad no pueda seguir desarrollándose en los términos en que se estaba desarrollando con anterioridad a la declaración. Es el caso de algunos aprovechamientos extractivos que suponen graves alteraciones ambientales, como los mineros, o que no son consustanciales con la realidad paisajística del territorio y que suponen una clara perturbación desnaturalizadora de sus valores. Igualmente existen algunas actividades incompatibles con los objetivos de los Parques Nacionales que, independientemente de que tienen presencia consolidada e incluso arraigo social, son objeto de incompatibilidad clara con los objetivos de los Parques Nacionales. El caso más habitual de este nuevo apartado es el de la supresión de la actividad cinegética.

CONVENIOS FIRMADOS EN 2010

	TÍTULO	FECHA FIRMA	VIGENCIA
FIRMADOS CON CENTROS EDUCATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS	Convenio de modificación del cuarto convenio específico de colaboración entre la Fundación Biodiversidad, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la continuación del «Proyecto Oxígeno» en los Centros Penitenciarios de Alcalá de Henares, Algeciras, Aranjuez, Navalcarnero, Segovia y Palma de Mallorca	13/01/2010	2010
	Convenio de colaboración entre el OAPN y la asociación «Brinzal» para prácticas de recuperación de fauna por los alumnos de la Escuela -Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama»	19/02/2010	2013
	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	25/05/2010	2015

	TÍTULO	FECHA FIRMA	VIGENCIA
FIRMADOS CON CENTROS EDUCATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS	Convenio entre el OAPN y la Universidad de Castilla - La Mancha para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	08/06/2010	2015
	Convenio entre el OAPN y la Fundación Fernando González Bernáldez para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	21/06/2010	2015
	Convenio entre el OAPN y la Universidad de Rey Juan Carlos para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	21/06/2010	2015
	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el OAPN para la utilización compartida de la sede electrónica central del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	16/03/2010	(*)
	Convenio de colaboración entre el OAPN y el Ayuntamiento de Aranjuez en el marco de la creación del Centro del Paisaje de Aranjuez	19/08/2010	2011
	Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre el OAPN y el Ayuntamiento de Aranjuez en el marco de la creación del Centro del Paisaje de Aranjuez	26/01/2011	2011
	Convenio establecido entre el ayuntamiento de Bayárcal y el OAPN para la indemnización por limitación del aprovechamiento cinegético en la parte de los terrenos del coto AL-10.597, propiedad del ayuntamiento de Bayárcal, incluidos en el Parque Nacional de Sierra Nevada	15/06/2010	2010
	Convenio específico de colaboración entre el OAPN y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para apoyar la gestión de los parques nacionales y las reservas de la biosfera en un escenario de desarrollo sostenible en los países de aplicación de los programas Araucaria y Azahar, países de África subsahariana y otros países, en el año 2010	17/07/2010	2010
	Segunda Addenda al convenio de colaboración entre el OAPN, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente (actual Secretaría de Estado de Cambio Climático), la Agencia Estatal de Meteorología y la Fundación Biodiversidad, para el funcionamiento de la red de seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales	29/07/2010	2011
	Convenio entre la Fundación Oso Pardo y el OAPN para el abastecimiento de planta autóctona para los proyectos de la Fundación	01/02/2010	2011
	Convenio entre World Wide Fund for Nature y el OAPN para el abastecimiento de planta autóctona para los proyectos de la Asociación	15/07/2010	2011
	Convenio específico de colaboración entre el OAPN y la Fundación Ciudad de la Energía para la cesión de instalaciones para un invernadero de pruebas del bosque carbonífero.	03/11/2010	2012
	Convenio de colaboración entre el OAPN y La Almoraima, S.A. para la financiación de la actividad de la citada empresa	18/06/2010	2010
	Acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre el OAPN y La Almoraima, S.A. para la financiación de la actividad de la citada empresa	26/11/2010	2011
	Convenio entre el OAPN s y la Caja Rural de Asturias para el anticipo a los ganaderos afectados del importe de las indemnizaciones por daños de fauna silvestre en el ganado en el ámbito del Parque Nacional de los Picos de Europa	08/07/2010	2011
	Convenio de colaboración entre el OAPN y el Ayuntamiento de Aranjuez en el marco de la creación del Centro del Paisaje de Aranjuez	19/08/2010	2011

(*) Vigencia indeterminada

Área internacional

Convenio Específico de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para apoyar la gestión de los Parques Nacionales y las Reservas de la Biosfera en un escenario de desarrollo sostenible en los países de aplicación de los programas Araucaria y Azahar, países de África subsahariana y otros países. Este convenio a su vez contiene la ejecución de los siguientes programas:

- Firma del Plan Operativo del Programa Araucaria de la AECID, para el año 2010
- Firma del Plan Operativo del Programa Azahar de la AECID, para el año 2010
- Adenda al Convenio Específico anterior para ajustar actuaciones e incluir nuevas propuestas.

CONVENIOS VIGENTES EN 2010 FIRMADOS EN AÑOS ANTERIORES

TÍTULO	FECHA FIRMA	VIGENCIA
Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la fundación Ciudad de la energía para la puesta en marcha y apoyo en la gestión de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto»	13-11-09	2011
Acuerdo por el que la Autoridad de Gestión del Programa de la Red Rural Nacional, cofinanciado a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), delega en el Organismo Autónomo Parques Nacionales la gestión y el control de determinadas ayudas al desarrollo sostenible del medio rural	09-06-09	2013
Acuerdo entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y los herederos de D. Eduardo Chillida Juantegui en relación al anagrama identificativo de la Red de Parques Nacionales	03-09-09	Indeterminada
Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalidad de Cataluña para la financiación de actuaciones en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	06-03-09	Indeterminada
Acuerdo por el que la Autoridad de Gestión del Programa de la Red Rural Nacional cofinanciado a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) delega en el Organismo Autónomo Parques Nacionales la gestión y el control de determinadas ayudas al desarrollo sostenible del medio rural	12-05-09	2013
Convenio de colaboración entre el centro Vivero Escuela Río Guadarrama, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y el Fondo para la Protección de los Animales Salvajes	15-05-09	2012
Convenio específico de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe	17-12-09	2012
Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Obra Social) para el desarrollo del Proyecto para fomentar conductas silvestres en los ejemplares del lince ibérico nacidos en el Pro	22-10-09	2020
Protocolo General de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para la financiación de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe	25-11-09	2014

CONVENIOS VIGENTES CON CENTROS EDUCATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

TÍTULO	FECHA FIRMA	VIGENCIA
Convenio Marco entre el OAPN y el Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca (Granada) para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-02-05	2010
A Convenio Marco entre el OAPN y el Instituto de Formación Profesional Agroambiental de Teruel para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-02-05	2010
Convenio Marco entre el OAPN y la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-03-05	2010
Convenio Marco entre el OAPN y el Instituto de Educación Secundaria Luces de Colunga (Asturias) para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-03-05	2010
Convenio Marco entre el OAPN y la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-04-05	2010
Convenio Marco entre el OAPN y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-04-05	2010
Convenio Marco entre el OAPN y la Universidad San Pablo-CEU para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	30-05-2005	2010
Convenio entre el OAPN y la Universidad católica Santa Teresa de Jesús para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos a dicho Organismo	01-06-2005	2010
Convenio entre el OAPN y el Centro de formación Profesional Ocupacional Cartuja (Granada) para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	01-09-2005	2010
Convenio entre el OAPN y el Centro educativo «Escola de Capacitació Agrària forestal Casa Xifra» para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	16-02-2006	2011
Convenio entre el OAPN y la Universidad de Vigo para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	21-02-2006	2011
Convenio entre el OAPN y el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal Cazorla (Jaén) para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	01-04-2006	2011
Convenio entre el OAPN y el Centro educativo IES Guadalezas para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	17-05-2006	2011
Convenio entre el OAPN y la Universidad de Barcelona para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	22-05-2006	2011
Convenio entre el OAPN y la Universidad SEK para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	01-06-2006	2011

TÍTULO	FECHA FIRMA	VIGENCIA
Convenio entre el OAPN y la Escuela Superior de Negocios de Cantabria para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	26-06-2006	2011
Convenio entre el OAPN y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	26-06-2906	2011
Convenio entre el OAPN y la Universidad de Santiago de Compostela para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	18-12-2006	2011
Convenio entre el OAPN y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	18-04-2007	2012
Convenio entre el OAPN y la Escola de Capacitació Agrària forestal de la Generalitat de Catalunya para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos	03-09-2007	2012

5.7. Programas de voluntariado y acuerdos con ONG

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales establece como un objetivo «la contribución a la concienciación ambiental en la sociedad, en colaboración con las instituciones y organizaciones pertinentes» (artículo 4.g) Para ello señala como una función de la Administración General del Estado (artículo 5.f) la de «contribuir a la implicación de los agentes sociales y a la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red».

Los resultados de participación obtenidos desde el inicio del programa se reflejan en el cuadro que aparece a continuación:

EVOLUCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN PARQUES NACIONALES

Año	Número de ONG	Número de voluntarios	Parques Nacionales
2002	5	332	10
2003	8	647	11
2004	8	1.676	11
2005	8	1.601	11
2006	8	1.561	12
2007	8	768	12
2008	8	657	12
2009	7	726	13
2010	4	211	9

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

Acorde con las funciones que la Ley 5/2007 atribuye a la Administración General del Estado, el Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN consta de cuatro líneas de trabajo para Parques Nacionales en las que se deben enmarcar las actuaciones a desarrollar con voluntarios:

- Seguimiento y evaluación de la Red.
- Implicación de los agentes sociales y participación de la sociedad.
- Mejora del conocimiento científico.
- Actividades complementarias para la consecución de los objetivos de cada uno de los Parques Nacionales y de la Red en su conjunto, incluyendo situaciones excepcionales.

La ejecución de los programas de voluntariado desarrollados en el marco del Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN ha permitido la participación, durante la campaña del año 2010, de 4 organizaciones medioambientales y culturales y 211 voluntarios distribuidos en 9 Parques Nacionales.

Las asociaciones participantes han sido: Asociación GAIA para la conservación y la gestión de la biodiversidad, Seo/Birdlife, Ecologistas en Acción y Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.

Todos los programas de voluntariado constan de actividades de trabajo, así como actividades complementarias, y otras lúdico-formativas de aprendizaje y concienciación ambiental. Se ha contado con la colaboración del personal de los distintos espacios protegidos para el diseño de las actividades, selección de zonas de trabajo, elaboración de cronogramas, etc.

El detalle de cada actuación de voluntariado realizada en cada parque nacional, y de las organizaciones implicadas en cada caso, están disponibles en la Memoria que el Organismo Autónomo Parques Nacionales presenta anualmente a la consideración del Consejo de la Red.

5.8. Responsabilidad patrimonial

Se define la responsabilidad patrimonial como el deber que tiene la Administración de compensar a los particulares que vean afectado su patrimonio (bienes materiales o usos y aprovechamientos diversos) como consecuencia de los daños o perjuicios que pueda ocasionar la actividad de las especies de fauna protegidas presentes en cada Parque Nacional.

La protección a la que se ven sometidas muchas especies de fauna presentes en estos espacios, que impide su caza, hace que se engañe que pagar cantidades económicas para indemnizar a los propietarios afectados. Estos pagos se canalizan a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, quien resuelve los expedientes tramitados en los distintos Parques Nacionales cuya gestión ordinaria no ha sido transferida a las Comunidades Autónomas, así como en los Centros adscritos al citado Organismo.

Así, durante el año 2010 se iniciaron un total de 173 expedientes de responsabilidad patrimonial, la mayor parte de ellos en el Parque Nacional de Los Picos de Europa (155).

Las solicitudes de reclamación de los interesados se producen en función de los daños producidos en los bienes de los interesados por especies de la fauna, en especial por el lobo o el jabalí, en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Responsabilidad patrimonial 2010

Parque Nacional	Número de expedientes
Tablas de Daimiel	15
Cabañeros	3
Picos de Europa	155
TOTAL	173

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

5.9. Régimen sancionador

Las infracciones ocurridas dentro de los Parques Nacionales son objeto de la tramitación de expedientes sancionadores en virtud de la normativa aplicable, que determina las actividades prohibidas en estos Espacios Naturales.

Durante el año 2010, se iniciaron un total de 39 expedientes sancionadores que corresponden al Parque Nacional de los Picos de Europa.

Expedientes sancionadores 2010

Parque Nacional	Número de expedientes
Tablas de Daimiel	0
Cabañeros	0
Picos de Europa	39
TOTAL	39

Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

Los expedientes sancionadores se han instruido por el Servicio de Régimen Jurídico de la Red de Parques Nacionales. El origen de los expedientes sancionadores está en gran medida en el incumplimiento de la normativa vigente, sobre todo en relación con la realización de actividades sin la autorización pertinente o el incumplimiento de las condiciones existentes en la misma.

5.10. Actividad editorial**5.10.1. Plan editorial de la Red de Parques Nacionales**

El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha desarrollado durante el año 2010 su actividad editorial con el fin de dar a conocer los diferentes estudios, programas, actividades y demás actuaciones que se han realizado en el ámbito de los parques nacionales. El objetivo del Plan Editorial es, en primer lugar, atender a las necesidades divulgativas propias de los diferentes parques nacionales. A tal efecto se editan materiales informativos y de educación ambiental, folletos de distribución gratuita, así como materiales específicos de apoyo a la interpretación en centros de visitantes. Además, publica los trabajos emanados de la actividad de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Complemen-

tariamente, el Organismo actúa como editor de libros relacionados con los parques nacionales en particular, y con la conservación de la biodiversidad en general. Se trata de una contribución al servicio tanto de divulgar valores de estos espacios como de contribuir a publicar materiales técnicos o trabajos científicos encaminados a la conservación del patrimonio natural.

TÍTULOS EDITADOS DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2010

DOCUMENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA FRAGMENTACIÓN CAUSADA POR INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Indicadores de fragmentación de hábitats causada por infraestructuras lineales de transporte, número 4

Prescripciones técnicas para la reducción de la fragmentación de hábitats en las fases de planificación y trazado, número 3

GUÍAS DE VISITA

Guía de visita del Parque Nacional de Doñana 2010

Guía de visita del Parque Nacional de Caldera de Taburiente (inglés)...

Guía de visita del Parque Nacional de Caldera de Taburiente (alemán)

GUÍAS GEOLOGICAS DE PARQUES NACIONALES

Guía Geológica - Parque Nacional de los Picos de Europa

Guía Geológica - Parque Nacional de Timanfaya

Guía Geológica - Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici

INVENTARIO NACIONAL DE EROSIÓN DE SUELOS

Inventario Nacional Erosión de Suelos – 2002 – 2012 – Castellón

Inventario Nacional Erosión de Suelos – 2002 – 2012 – Valencia

Inventario Nacional Erosión de Suelos – 2002 – 2012 – Zamora

NATURALEZA Y PARQUES NACIONALES

Diagnosis Fitoclimática de la España peninsular

Proyectos de investigación en parques nacionales: 2006-2009

Investigar para avanzar en Educación Ambiental

Geomorfología del Macizo Oriental del Parque Nacional de Picos de Europa

La Alondra ricotí

La Liebre ibérica

Anfibios y reptiles del Parque Nacional de los Picos de Europa

Timanfaya: historia y territorio antes del volcán (Reconstrucción arqueológica y documental)

Poblaciones y comunidades marinas del litoral del Parque Nacional de Timanfaya

REVISTA ECOLOGÍA

Ecología Nº 23. 2010

VARIA

Quintos de Mora, Los (Reedición)

Parque Nacional del Teide. Patrimonio Mundial

MATERIAL DIVULGATIVO - FOLLETOS

Folleto del Parque Nacional de Cabañeros

Folleto del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici

5.11. Normativa relacionada con Parques Nacionales

Durante el año 2010 se han publicado las siguientes normas relacionadas con los Parques Nacionales.

ESTADO

ESTADO	
Subvenciones	RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de Parques Nacionales, por la que se publica la concesión de las subvenciones convocadas por Orden ARM/1498/2009, de 21 de mayo, para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2009. (BOE, nº 15 de 18 de enero de 2010)
Convenio de colaboración	RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009, de Parques Nacionales, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe. (BOE, nº 15 de 18 de enero de 2010)
Estructura orgánica	REAL DECRETO 1443/2010 , de 5 noviembre, de Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino por el que Desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. (BOE núm. 269 de 6 noviembre 2010, rect. BOE 20 enero 2011 , núm. 20)
Ficheros de datos	ORDEN ARM/2742/2010 , de 7 octubre, de Parques Nacionales, por la que se modifica la Orden ARM/2657/2009, de 17-9-2009 que regula los ficheros de datos de carácter personal del Organismo Autónomo Parques Nacionales. (BOE núm. 258, 25 octubre 2010)
Delegación de competencias	ORDEN ARM/1603/2010 , de 8 junio, de Ministerio de medio ambiente, y medio... Delegación de competencias. (BOE núm. 147 de 17 junio 2010)
	RESOLUCIÓN , de 18 marzo 2010, de Parques Nacionales por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Parques Nacionales, para la utilización compartida de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Medio Ambiente, y medio Rural y Marino. (BOE núm. 107, de 3 mayo 2010, rect. BOE 13 mayo 2010, núm. 117)
Procedimiento sancionador	RESOLUCIÓN del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se procede a la publicación oficial del extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 01/2010 del Parque Nacional de los Picos de Europa. (BOE, nº 35, de 9 de febrero de 2010)
Utilidad pública	ORDEN ARM/225/2010 , de 21 de enero, sobre declaración de prevalencia de utilidad pública del proyecto Carretera LE-243, tramo Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón, sobre la utilidad pública del Parque Nacional de los Picos de Europa. (BOE, Núm. 34 de 8 de febrero de 2010)
Evaluación de impacto ambiental	RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Actuaciones de hidrología y Restauración ambiental definidas en el Plan de uso y gestión integral del agua en el Parque Nacional de Picos de Europa para el término municipal de Amieva, Asturias. (BOE, n 34, de 27 de septiembre 2010)
Traspaso de medios patrimoniales	REAL DECRETO 1744/2010 , de 23 diciembre. Ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1594/1984, de 8-2-1984, en materia de conservación de la naturaleza. (BOE, núm. 316 de 29 diciembre de 2010)

ANDALUCÍA**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA****Andalucía**

ORDEN de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y se efectúa su convocatoria para 2010. (BOJA núm. 155, de 9 de agosto 2010)

ARAGÓN**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN****Aragón**

REAL DECRETO 2035/2009, de 30 de diciembre, sobre ampliación de medios patrimoniales y económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Real Decreto 778/2006, de 23 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido). (BOE, núm. 4, de 5 de enero de 2010)

REAL DECRETO 251/2010, de 5 de marzo, de ampliación de los medios económicos y patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Real Decreto 778/2006, de 23 de junio, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido). (BOE, núm. 78 de 31 marzo 2010)

ORDEN de 4 de agosto de 2010, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se amplía el crédito inicial consignado en la orden de 5 de noviembre de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se efectúa convocatoria para el año 2010, de subvenciones públicas con cargo a los presupuestos generales del Estado y del Gobierno de Aragón en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. (BOA, nº 168, de 27 de agosto de 2010)

ASTURIAS (PRINCIPADO DE)**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PRINCIPADO DE ASTURIAS****Principado de Asturias**

REAL DECRETO 1741/2010, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa). (BOE, nº 316, de 29 de diciembre de 2010)

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de los Picos de Europa y en el territorio correspondiente al Principado de Asturias (BOPA nº 221 de 23 de septiembre 2010)

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se convocan las subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el Principado de Asturias para el ejercicio 2010. (BOPA nº 221 de 23 de septiembre 2010)

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, de subvenciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa, en el territorio correspondiente al Principado de Asturias, durante el año 2010. Expte. 2010/041487. (BOPA núm. 7 de 11 de enero 2011)

CANARIAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Canarias

DECRETO 88/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del consorcio interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de Picos de Europa.
(BOC EXTRAORDINARIO n. 37, de 31 de diciembre 2010)

REAL DECRETO 1743/2010, de 23 de diciembre, sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay)
(BOE nº 316, de 29 de diciembre de 2010)

ORDEN de 30 de diciembre de 2009, por la que se conceden subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, según convocatoria pública efectuada por Orden de esta Consejería de 20 de noviembre de 2009.
(BOC nº 017 de 27 de enero de 2010)

ORDEN de 14 de abril de 2010, por la que se convocan para el ejercicio 2010 subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias.
(BOC nº 84 de 30 de abril 2010)

CANTABRIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Cantabria

REAL DECRETO 1740/2010, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa).
(BOE, nº 316, de 29 de diciembre de 2010)

CASTILLA-LA MANCHA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Castilla La Mancha

RESOLUCIÓN de 06/08/2010, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales en Castilla-La Mancha
(DOCL nº 153 de 10 de agosto de 2010)

CASTILLA Y LEÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

- Castilla y León**
- DECRETO 63/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y del Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa. (BOCL, nº 252, de 31 de diciembre 2010)
- REAL DECRETO 1742/2010**, de 23 de diciembre, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa). (BOE, nº 316, de 29 de diciembre de 2010)
- ORDEN MAM/104/2010**, de 3 de febrero, por la que se modifica la Orden MAM/281/2009, de 10 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la zona de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el territorio de la Comunidad de Castilla y León (BOCL de 8 de febrero de 2010)

CATALUÑA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- Cataluña**
- RESOLUCIÓN MAH/3614/2010**, de 8 de noviembre, per la qual s'amplien els terminis d'execució i de justificació de les subvencions per al finançament d'actuacions a la zona d'influència socioeconòmica del parc nacional d'Aiguestortes i Estany de Sant Maurici per a l'any 2010, previstos a la Resolució MAH/176/2010, de 21 de gener. (DOGC nº. 5755, de 15 de novembre.2010)
- RESOLUCIÓN MAH/176/2010**, de 21 de gener, per la qual es convoquen subvencions per al finançament d'actuacions a la zona d'influència socioeconòmica del parc nacional d'Aiguestortes i Estany de Sant Maurici per a l'any 2010 (codi de la convocatòria 04.14.10). (Pàg. 6610)
DOGC nº. 5559, de 3 de febrero 2010

EXTREMADURA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- Extremadura**
- RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2009**, de Parques Nacionales, por la que se publica el Convenio específico de colaboración con la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe. (BOE, nº 15, de 18 de enero de 2010)
- REAL DECRETO 755/2010**, de 4 junio. EXTREMADURA
Ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1080/1985, de 5-6-1985 (RCL 1985\1618; ApNDL 5149), en materia de reforma y desarrollo agrario. (BOE, nº 156 de 28 junio 2010)

GALICIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Galicia

Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se regulan los órganos competentes y el procedimiento para la imposición de sanciones en materias del medio rural (DOG de 22 de enero de 2010)

5.12. Actuaciones de coordinación y promoción del programa MaB de la UNESCO realizadas en España por el Organismo Autónomo Parques Nacionales durante 2010

5.12.1. Impulso a las actividades del programa MaB en España

Red Española de Reservas de Biosfera (RRBE)

- Análisis y valoración de 2 nuevas propuestas de RB españolas (El Real Sitio de San Ildefonso, Segovia, y las Ubiñas la Mesa, Asturias).
- Desarrollo de la Marca de productos y servicios para la RRBE
- Elaboración por parte del Consejo Científico de 6 informes de evaluación decenal correspondientes a las reservas de biosfera de: Cabo de Gata-Níjar, Ordesa-Viñamala, Urdaibai, Montseny, Bardenas Reales y Somiedo y enviados a UNESCO en septiembre del 2010.
- Informe de seguimiento de la aplicación del PAM de la RERB para la Red IberoMaB y la Red Mundial

Reuniones, seminarios y encuentros

Apoyo técnico a:

- Reuniones del Comité Español del MAB:
 - 7ª Reunión. Celebrada en Madrid el día 8 de marzo de 2010.
 - 8ª Reunión. Celebrada en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, el día 2 de julio del 2010
 - 9ª Reunión celebrada en Madrid el día 19 de noviembre del 2010
- Reuniones del Consejo de Gestores en 2010:
 - 7ª reunión. Celebrada los días 30 de junio y 1 de julio, en la Reserva de la Biosfera de Doñana. El día 30 se reunieron las comisiones de trabajo y el día 1, el Consejo de Gestores en plenario
 - 8ª reunión. Celebrada en Madrid el día 22 de noviembre de 2010, en las dependencias del OAPN
- Reuniones del Consejo Científico:
 - 7ª Reunión del Consejo Científico. Celebrada en Madrid el día 20 de abril de 2010.
 - 8ª Reunión. Celebrada el 10 de diciembre del 2009.
- Otras celebraciones:
 - Acto de entrega del Diploma de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Gerês-Xurés, celebrado el día 22 de mayo, presidido por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Ministra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Portugal, ambas recibieron el diploma de manos del representante de UNESCO, D. Miguel Clusener.-Godt, del Secretariado del Programa MaB.
 - Acto de entrega del Diploma de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura

Apoyo al funcionamiento de la Red de Reservas de Biosfera Españolas (RRBE) y a Reservas de Biosfera individuales

- Mantenimiento de la Oficina del Programa MAB en España y la secretaría de la RRBE. Funciona como nudo de intercambio y difusión de información y como estímulo al desarrollo de las líneas de trabajo propuestas por el Consejo de Gestores y el OAPN.
- Continuación de los trabajos de una asistencia técnica para el diseño de un sistema de seguimiento de la RRBE y de las RBs individuales y de la generación de un banco de datos.
- Apoyo técnico y logístico a las comisiones de trabajo creadas en el seno del Consejo de Gestores de la RRBE y a las 7 comisiones temáticas y una de coordinación.
- Elaboración de un informe sobre el estado de la Reservas de la Biosfera Española orientado al cumplimiento del PAM.

Estímulo a acciones de apoyo por parte de otras entidades públicas

- Fundación Biodiversidad: subvención de cuatro proyectos en Reservas de Biosfera españolas por valor de 216.224,50 € y de cuatro proyectos en RBs Iberoamericanas por valor de 163.265,00 €.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En 2010 estaban en activo 14 convenios con entidades locales. La financiación aplicada a los mismos de los presupuesto de 2010 es de 8.747.398 € de los que se beneficiaron 16 reservas de la biosfera.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: quince convenios con universidades y centros de investigación para el apoyo y el seguimiento de las RBs, en los que el MARM ha invertido 315 € en 2010.
- Secretaría General de Turismo: continuación de los trabajos para la implantación del Club de Producto Turístico Reservas de Biosfera con la incorporación de 8 reservas.

Difusión

- Presentaciones de Power Point en diversos foros nacionales e internacionales sobre: el significado del Programa MaB en general y de las reservas de biosfera, sobre las acciones emprendidas en España para aplicar el Plan de Acción de la Red Mundial (PAM), sobre los avances en el desarrollo del Programa MAB en los ámbitos en que participa España. Los públicos destinatarios han sido: divulgación entre las poblaciones de reservas de biosfera o de áreas que aspiran a serlo, foros técnicos relacionados con desarrollo sostenible y conservación, eventos y encuentros internacionales relacionados con el Programa MaB, acciones de formación en Iberoamérica.
- Identificación y descripción de acciones de comunicación para la RRBE y las RBs para desarrollar a lo largo de los próximos años.
- Edición de tres números de un boletín trimestral del Comité Español del MaB y de la RRBE.
- Edición de un folleto informativo sobre la Red Española de Reservas de la Biosfera
- Edición de un marca página con la imagen de la Red Española de Reservas de la Biosfera
- Edición y publicación de una Guía sobre la Red Española de Reservas de la Biosfera. Edic. Organismo Autónomo Parques Nacionales 2010.
- Edición y publicación del libro sobre Servicios Ambientales en las Reservas de Biosfera Españolas
- Publicación 7 folletos de información para 7 reservas de biosfera española (tirada de 1000 ejemplares por folleto)
- Gestión del espacio de intercambio CIRCA entre miembros del Comité MaB, del Consejo de Gestores, el Consejo Científico y la Oficina del Programa MaB en España.

5.12.2. Desarrollo de actividades en el ámbito internacional del programa MaB

- Relaciones permanentes con el Secretariado del Programa MaB en París, especialmente activas en lo relativo al funcionamiento de IberoMaB, en acciones de cooperación internacional orientadas a la promoción y el apoyo a reservas de biosfera (sobre todo en América Latina, Caribe y África) y en el desarrollo general del Programa MaB.
- Secretaría permanente de la Red IBEROMAB, integrada por 18 países y 148 reservas de biosfera.

Participación en encuentros y eventos

- Participación en la 22ª Reunión del Consejo de Coordinación del Programa MaB (CIC) celebrado en París, junio 2010.
- Del 31 de mayo al 4 de junio de 2010, se celebró la 22ª Sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB en la Sede de la UNESCO en París. En esta ocasión, para la Red Mundial de Reservas de Biosfera, se aprobaron 13 nuevas RB y 5 extensiones con lo que la Red abarca ya 564 RB en 109 países.
- Participación y organización de la Primera Conferencia Iberoamericana de Reservas de Biosfera, celebrada en Puerto Morelos, (Estado de Quintana Roo) México, del 8 al 13 de noviembre del 2010. Fue organizada conjuntamente con la UNESCO y el Gobierno de México.
- Participación y organización de la XIV Reunión de la Red IberoMaB, celebrada en Puerto Morelos, México, el día 12 de noviembre del 2010. Fue organizada conjuntamente con la UNESCO
- Participación en el Primer Seminario Internacional sobre Reservas de Biosfera, Servicios Ambientales e indicadores de sostenibilidad, celebrado en la Reserva de Biosfera de Serra do Espinhaço en Ouro Preto-MG, Brasil, del 14 al 17 de abril de 2010, organizado por la Oficina de UNESCO en Montevideo, la Oficina de UNESCO en Brasilia, Brasil, el Gobierno del Estado de Minas Gerais y el Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- Participación y organización del Segundo Seminario Internacional sobre Reservas de Biosfera y Servicios de los Ecosistemas, celebrado en el Centro Nacional de Educación Ambiental, 22 – 25 noviembre 2010, Valsaín, Segovia – España Este seminario fue organizado por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) con la colaboración de UNESCO.

5.12.3. Otras actividades

- Visita de estudio de representantes de cuatro profesionales técnico de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Chile, a las reservas de biosfera españolas.
- Declaración de nuevas 4 nuevas reservas de biosfera en la Red IberoMaB y dos extensiones: Los Volcanes, México e Isla María (México), Isla Ometepe (Nicaragua), Oxapampa-Ashaninka-Yanesha (Perú). Extensiones: RB Araucarias (Chile), RB de la Cordillera Volcánica Central (Costa Rica)

Difusión

- Traducción de los cuatro números correspondientes a 2010 de la revista «Un Mundo de Ciencia», editada por la División de Ciencias Ecológicas y de la Tierra de la UNESCO.
- Mapa de la Red de Reservas de Biosfera de IberoMaB-2010
- Revisión y actualización de los contenidos de la web

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES	RED NATURA 2000	RESERVA DE LA BIOSFERA	DIPLOMA EUROPEO	PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	RAMSAR	ZEPIM	OSPAR
AIGÜESTORTES							
ARCH. DE CABRERA							
CABAÑEROS							
CALDERA DE TABURIENTE							
DOÑANA							
GARAJONAY							
I. ATLÁNTICAS DE GALICIA							
MONFRAGÜE							
ORDESA Y M. PERDIDO							
PICOS DE EUROPA							
SIERRA NEVADA							
TABLAS DE DAIMIEL							
TIMANFAYA							
TEIDE							

- (1) Zona de Especial Protección para las Aves (Lugares Red Natura 2000)
 - (2) Reserva de la Biosfera. UNESCO
 - (3) Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación
 - (4) Patrimonio Mundial de la UNESCO
 - (5) Humedal de importancia Intencional por el Convenio de RAMSAR
 - (6) Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo ZEPIM
 - (7) Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR)
- Fuente: Organismo Autónomo Parques Nacionales. MARM

5.13. Centros, fincas y reservas adscritos al O. A. Parques Nacionales

Además de la coordinación de la Red de Parques Nacionales, y de la colaboración con las diferentes Administraciones Públicas en el cumplimiento de los objetivos de ésta, el Organismo Autónomo Parques Nacionales se encarga de la gestión técnica de los montes, fincas y bienes patrimoniales de propiedad estatal, adecuando progresivamente esta tarea a sus objetivos generales de conservación. Los centros adscritos al Organismo Autónomo son los siguientes:

- Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)
- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas
- Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)
- Ribavellosa (La Rioja)
- Cortijo de San Isidro (Madrid)
- La Graciosa (Las Palmas)
- Quintos de Mora (Toledo)
- La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)
- Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)
- Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín).
(El CENEAM, aunque está adscrito al OAPN, funcionalmente depende de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).

A estos centros se añaden las fincas:

- Marismillas (Huelva)
- Lugar Nuevo de Serradilla, Monfragüe (Cáceres)
- Dehesa de Cotillas (Cuenca)
- Dehesa de S. Juan (Granada)
- Zarza de Granadilla (Cáceres)
- Alfurí de Dalt (Menorca)

El Organismo Autónomo ejerce en estos Centros sus funciones de acuerdo con la distribución de las competencias establecida por la Constitución, Estatutos de Autonomía, y Reales Decretos sobre conservación de la naturaleza, observando asimismo la legislación de las Comunidades Autónomas en materias tales como montes, aprovechamientos forestales, caza, espacios naturales, etc.

Debe significarse que los Centros adscritos al Organismo Autónomo, con independencia de sus objetivos específicos, cumplen funciones institucionales y de reuniones de carácter nacional e internacional, dotados a tales efectos de instalaciones adecuadas.

5.13.1. Recursos humanos

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL CENTROS, FINCAS Y RESERVAS 2010

Centros, Fincas y Reservas	Personal laboral	Personal funcionario	Técnicos		Adminis- trativos		Vigilantes		Uso público		Mantenimiento	
			H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Montes y Aserradero de Valsaín	40	13	2	2	5		16		0		28	
Chafarinas			4									
Vivero Escuela Río Guadarrama												
Ribavellosa												
Cortijo de San Isidro												
La Graciosa	2	2	1				1					
Quintos de Mora	4	7	4	1		1	1				4	
Encomienda de Mudela												
Lugar Nuevo y Selladores Contadero	12	10	2		3		12				5	
CENEAM												
Marismillas												
Lugar Nuevo de Serradilla												
Dehesa de Cotillas												
Dehesa de San Juan												
Zarza de Granadilla												
Alfurí de Dalt												
TOTAL												

5.13.2. Recursos económicos

RESUMEN DE INVERSIONES TOTALES EN 2010 DESGLOSADO POR CENTROS (€)

Centros, Fincas y Reservas	Ordinario	Centralizado herramientas	Centralizado incendios	TOTALES
Montes y Aserradero de Valsaín	1.617.516,46			
Chafarinas	488.729,91	0	238705,56	727.435,47
Vivero escuela Río Guadarrama		15.541,53	300.000	315.541,53
Ribavellosa				
Cortijo de San Isidro				
La Graciosa				
Quintos de Mora	848.885,64	493.445,29	806789,35	2.149.120,28
Encomienda de Mudela				
Lugar Nuevo y Selladores Contadero	4.406.588,99		2.132.764,64	6.539.353,63
CENEAM				
Marismillas				
Lugar Nuevo de Serradilla				
Dehesa de Cotillas				
Dehesa de San Juan	634.138,61		180.000	814.138,61
Zarza de Granadilla				
Alfurí de Dalt				
TOTALES				

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS 2010 (€)

Centros, Fincas y Reservas	Aprovechamientos
Montes y Aserradero de Valsaín	797.330,21
Chafarinas	
Vivero Escuela Río Guadarrama	
Ribavellosa	
Cortijo de San Isidro	
La Graciosa	
Quintos de Mora	55.444,80
Encomienda de Mudela	
Lugar Nuevo y Selladores Contadero	67.652,08
CENEAM	
Marismillas	
Lugar Nuevo de Serradilla	
Dehesa de Cotillas	
Dehesa de San Juan	199,80
Zarza de Granadilla	
Alfurí de Dalt	

5.13.3. Actuaciones realizadas

Montes y Aserradero de Valsaín

TRABAJOS	ACTIVIDADES
Trabajos selvícolas y de reforestación	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de clara sobre 13,3 ha del cantón 111. • Destoconado, siega y plantación en el Plantío. • Riegos de mantenimientos en diferentes plantaciones del Monte Matas • Poda de mantenimiento sobre arbolado adulto del área recreativa de Robledo y Ceneam. • Eliminación de restos de ramas y leñas producidos por el temporal del 27 febrero en el cuartel de recreo y otros cantones del monte Matas. • Limpieza, desbroce y eliminación de residuos en área recreativa de Robledo. • Limpieza de tapones en cauces. • Siega en áreas de recreo de Boca del Asno, Los Asientos y Robledo.
Trabajos de conservación en los Montes	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de incendios forestales • Mantenimiento de infraestructuras • Sanidad forestal • Actuaciones de conservación y fomento de la biodiversidad (águila imperial y buitre negro) • Labores de vigilancia y denuncias • Uso Público y Áreas recreativas

Finca Ribavellosa (La Rioja)

La Finca de Ribavellosa, con sus 200,5060 ha, está situada en las inmediaciones de la Sierra de Cameros, en el término municipal de Almarza de Cameros, La Rioja. Contiene un conjunto de edificaciones e instalaciones, que ocupan cerca de 10.000 m², con los servicios básicos para su funcionamiento. Por su localización, la finca presenta una magnífica variedad biológica, con gran diversidad de hábitats, de especies, de paisajes y ecosistemas. Considerando estas características, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) la compró en el año 2000 ofreciendo múltiples posibilidades para investigación, difusión, capacitación y cooperación, y con cabida para actividades como la divulgación, la interpretación y la educación ambiental. La gestión de la Finca se desarrolla actualmente en 4 líneas de actuación.

ACTUACIONES EN RIBAVELLOSA EN 2010

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ESTUDIO	IMPORTE (€)	EMPRESA ENCARGADA
Conservación de los recursos naturales y culturales	Plan Técnico para la Gestión Forestal Sostenible de la Finca de Ribavellosa	10.856	ARANZADA ACCIÓN FORESTAL
	Servicio de Mantenimiento en la Finca de Ribavellosa	98.000	TRAGSA
Estudios de investigación	Estudio sobre las comunidades de Lepidópteros, con elaboración de un Atlas de Ropalóceros y Catálogo de Heteróceros, y diseño de Protocolos de Seguimiento de los mismos, útiles como bio-indicadores ambientales		CIBIR (Centro de Investigación Biomédica de la Rioja)
	Colaboración con el en un estudio sobre las garrapatas de la Finca de Ribavellosa como posibles vectores de transmisión de enfermedades		
	Colaboración con el Grupo Cultural Micológico VERPA en sus observaciones y hallazgos micológicos en la Finca de Ribavellosa		
Adaptación y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones	Servicio de Mantenimiento en la Finca de Ribavellosa: mantenimiento general de infraestructuras, jardinería y paisajismo, adecuación de senderos y áreas recreativas	9.380,92	
	Invertebrados claves del sistema infralitoral y circalitoral rocoso de las Islas Chafarinas.	98.000	TRAGSA
	Proyecto de mejora de las pistas en la Finca de Ribavellosa	80.000	TRAGSA
	Obra de rehabilitación de cubiertas en edificio Colonia de la Finca de Ribavellosa	61.616,24	CABEGAR

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ESTUDIO	IMPORTE (€)	EMPRESA ENCARGADA
Adaptación y mantenimiento de infraestructuras e instalaciones	Obra para la restauración del Frontón de la Finca de Ribavellosa	13.938,87	CONSTRUCCIONES PEDRO MARTÍNEZ SOTO
	Obra de rehabilitación de los Aseos Públicos de Finca de Ribavellosa.		TRAGSA
	Obra para la reparación de la cubierta plana de la Residencia de la Finca de Ribavellosa	26.686	SEIS
	Obra de adecuación del Área Infantil de la Finca de Ribavellosa	38.858,84	ICOTEC 2.000
Uso Público y educación ambiental	En el año 2010 se han realizado un total de 52 visitas guiadas con la participación de 692 visitantes y 3.097 escolares.		

La Graciosa

ACTUACIONES EN LA GRACIOSA EN 2010

TRABAJOS	ACTIVIDADES
Vigilancia del domino público	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión y coordinación de los servicios de información al público, vigilancia y mantenimiento en la isla. Información a la Dirección del Centro de las actividades que se realizan diariamente, así como de cualquier novedad o incidencia que pudiera surgir. Asesoramiento tanto a visitantes como residentes sobre las normas que rigen en el Parque Natural. Vigilancia y prevención de actividades ilícitas. Coordinación con agentes de orden público.
Equipo de guías informadores	<ul style="list-style-type: none"> Información y asesoramiento a los visitantes y residentes sobre las normas que rigen en la isla como parte integrante del Parque Natural. Para ello y en determinadas épocas del año se ha instalado una carpa desmontable para ser usada como Punto de Información temporal en el propio puerto con el fin de cubrir la llegada de turistas. Además, realizan un servicio de vigilancia en bicicleta eléctrica o a pie por toda la isla. Apoyo a las campañas programadas por otros organismos públicos, así como asesoramiento a excursiones organizadas por empresas autorizadas. Distribución de folletos informativos en tres idiomas.
Conservación y mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> Recogida y clasificación de residuos para su posterior traslado al vertedero de Zonzamas en Lanzarote, tanto en la propia costa como en el interior de la isla. Mantenimiento y reparación de pistas; colocación de señales y carteles. Eliminación de plantas alóctonas. Limpieza y mantenimiento de la zona habilitada para acampada.
Campañas realizadas	<ul style="list-style-type: none"> Día Internacional del Libro Día Mundial del Medio Ambiente Campaña de limpieza de mar y tierra 2010

ACTUACIONES LUGAR NUEVO Y SELLADORES CONTADERO 2010

TRABAJOS	IMPORTE (€)
Acondicionamiento y mejora de senderos de uso público en el monte Lugar Nuevo	159.451
Mantenimiento y conservación de zonas recreativas en los Montes Lugar nuevo y Selladores-contadero	67.768

Granadilla y Monfragüe

Prevención de incendios

Las fincas del OAPN en Cáceres cuentan con la cobertura de un servicio de prevención y extinción de incendios forestales de carácter centralizado, con alcance a varios parques nacionales y centros y fincas adscritas al OAPN. El servicio fue aprobado en enero de 2008 y modificado ese mismo año para incluir la finca de Granadilla, incorporada al OAPN en 2007, y la de Lugar Nuevo, en el P.N. de Monfragüe.

En lo que se refiere a estas dos fincas, la duración de la campaña es de 122 días (junio-septiembre) y el ámbito territorial es el de las citadas fincas y otras de su entorno de menor superficie, también del OAPN.

El dispositivo para Granadilla está compuesto por un retén de extinción ligero (1 conductor + 1 peón, más el vehículo con depósito), unidad de vigilancia de 24 horas en la caseta de Calama, y servicio de emisorista igualmente de 24 horas. Retén y emisorista tienen de base la Casa de Caminero, próxima a Granadilla. Por su parte, el dispositivo para Lugar Nuevo está compuesto por un retén de cinco personas sobre autobomba (1 jefe de cuadrilla + 1 conductor + 1 peón especializado motoserrista + 2 peones, más la autobomba y herramientas)

En 2010 no se ha producido ningún incendio ni incidente relacionado con este servicio que sea digno de mención.

Trabajos cartográficos

Durante este período se han realizado varios levantamientos con GPS. Algunos de ellos son los siguientes:

- Levantamiento perimetral Finca de Granadilla (margen derecha del Embalse Gabriel y Galán).
- Línea eléctrica a Granadilla.

Obras y proyectos ejecutados

TRABAJOS EN GRANADILLA 2010

PLAZO	TÍTULO	PRESUPUESTO en €
25/11/2008, con finalización en 2011	Tratamientos selvícolas en montes protectores de la cuenca del embalse de Gabriel y Galán	1.420.463,70 (404.859,82 € en 2010)
29/10/2010-30/11/2010 (Liquidación en 2011)	Actuaciones selvícolas para el control plagas de Ips sexdentatus en el monte de Granadilla.	160.775,85
29/10/2010-30/11/2010 (recepción en 2011)	Proyecto de ramal aéreo-subterrá. de media tensión a 13,2 KV CT6. de 630 KVA para suministro a la villa de Granadilla	395.711,57
1/10/2010 hasta primeros de 2011	Restauración de la carretera asfaltada que une La Pesga con la comarcal EX-204 (Cáceres)	395.711,57 (aprox. 60% en 2010)
TRABAJOS EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE		
1/10/ 2008 a febrero de 2010	Restauración de la vegetación autóctona en el eucalipto de la finca Lugar Nuevo, Serradilla (Cáceres) 2ª fase.	2.275.718,37 (aprox. 33% en 2010)
1/7/2010 a primeros de 2011	Recuperación de la densidad y revitalización de las masas forestales en las fincas del P.N. de Monfragüe.	729.325,53 (aprox. 60% en 2010)
1/7/2010 a primeros de 2011	Actuaciones de mejora del hábitat para especies presas en fincas del OAPN en el P.N. de Monfragüe.	178.692,98 (aprox. 60% en 2010)
1/10/2010 a primeros de 2013	Servicio de trabajos técnicos en recursos naturales protegidos en el Parque Nacional de Monfragüe.	500.000 (aprox. 9% en 2010)

Alfurí de Dalt

TRABAJOS EN LA FINCA ALFURÍ DE DALT EN 2010

TRABAJOS	ACTIVIDADES	IMPORTE (€)
CAMINO DE ALFURÍ DE DALT	Regularización del trazado del camino realizando un pequeño desmonte, construcción de subbase de 20 cm de espesor, posterior compactado y una mejora del drenaje mediante la construcción de un conjunto de cunetas y caños. La anchura del camino fue de 3,6 m para la vía de tránsito y un metro para las cunetas	39.903,33
ADECUACION CAMINOS EN TIERRA	<ul style="list-style-type: none"> • CAMINO DE SON FELIP Y APARCAMIENTO DE CALA PILAR • SENDERO PEATONAL DE ACCESO A POZO • LIMPIEZA DE TORRENTES Y ACEQUIAS 	95.029,85
REHABILITACION DE ELEMENTOS ETNOLOGICOS	RECUPERACION DE LA ERA AGRÍCOLA	4.989,39

TRABAJOS	ACTIVIDADES	IMPORTE (€)
MAMPOSTERIA EN SECO	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 1.516 m de nuevo muro de mampostería en seco a lo largo de todo el camino de Son Felip y el aparcamiento de Cala Pilar • Reconstrucción de 596 m de pared seca de los muros que amenazaban derrumbe en las paredes medianeras de la finca 	231.160,12
RETIRADA DE PINOS MUERTOS	Retirada de pinos muertos del incendio de 2006, tronzado y apilado de 200 de estos pies para su posterior carga sobre camión y transporte a vertedero autorizado	13.112,00
SEÑALIZACIÓN	Colocación de una señal informativa de prohibiciones e información general de la finca con tejadillo y tres mesas temáticas tipo atril en puntos característicos de la finca que reciben presión de visitantes como son la antigua era agrícola y la encina centenaria catalogada como árbol singular por la Ley Balear de Protección de árboles singulares	4.094,10
SEGURIDAD Y SALUD		4.929,39
TOTAL		393.217,87

5.13.4. Investigación

PROYECTOS VIGENTES EN MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN 2010

TÍTULO	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
Evolución de estrategias vitales de aves insectívoras forestales en relación a supervivencia juvenil y adulta: variación geográfica y temporal a varias escalas y mecanismos subyacentes.	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Juan Moreno.
Ecología parasitaria del Lagarto verdinegro en los Montes de Valsaín.	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Santiago Merino.
Estructura, dinámica y selvicultura para la conservación y el uso sostenible de los bosques en el Sistema Central.	Universidad de Valladolid. Felipe Bravo Oviedo.
Mejoras en la estimación de la frecuencia y magnitud de avenidas torrenciales mediante la incorporación de análisis dendrogeomorfológicos (DENDRO-AVENIDAS).	Instituto Geológico y Minero de España. Andrés Díez Herrero.
Caracterización espacial de las áreas de ecotono entre pinar de <i>Pinus sylvestris</i> L. y rebollar de <i>Quercus pyrenaica</i> Willd. en el Sistema Central. Implicaciones selvícolas para la conservación de la biodiversidad.	E.T.S.I. Montes. Agustín Rubio
Seguimiento de la Biodiversidad Española	E.T.S.I. Montes. Felipe Martínez.
Estudio la biodiversidad entomológica de la Sierra de Guadarrama	Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biología. Raimundo Oteruelo
Los insectos de la Sierra de Guadarrama.	Iniciativa Privada. Alfonso Robledo Robledo

TÍTULO	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
Sistema de Seguimiento de la Flora Vasculare Española	U. Complutense de Madrid, Facultad de Biología. Felipe Domínguez U. Politécnica de Madrid, Escuela de Montes. Felipe Martínez
Biodiversity and Climate Change, a risk analysis (BACCARA)- Biodiversidad y Cambio climático, análisis de riesgos.	Instituto de Recursos Naturales. Centro de Ciencias Medioambientales (CCMA). Fernando Valladares Ros.
La regeneración de <i>P. sylvestris</i> y <i>P. pinea</i> en el contexto del cambio climático: efecto de los factores ambientales.	INIA. Marta Pardos.
Estudio de los procesos, estados y mecanismos que determinan o definen la estructura y organización funcional de nuestros ecosistemas forestales.	INIA. Jose Manuel Grau.
Estudio para el inventario de suelos forestales, sus características físicas y químicas, y su capacidad de retención de carbono (sumidero forestal), y de los parámetros indicadores de biodiversidad forestal, con igual metodología y a escala europea. BIOSOIL.	D.G. de Medio Natural y Política Forestal. Gerardo Sánchez. INIA. José Manuel Grau
Evaluación y seguimiento intensivo del estado de los bosques para identificar los factores y procesos en especial los relacionados con la contaminación atmosférica, que afectan a ecosistemas europeos. NIVEL II.	D.G. de Medio Natural y Política Forestal. Gerardo Sánchez INIA. José Manuel Grau
Ensayo de altitudes y condiciones de insolación de <i>Taxus baccata</i> .	D.G. de Medio Natural y Política Forestal. Salustiano Iglesias
Populeto para la conservación de recursos genéticos de <i>Populus nigra</i> .	D.G. de Medio Natural y Política Forestal. Salustiano Iglesias INIA. Nuria Alba.
Efecto de la fertilización en vivero y de la situación ambiental del lugar de plantación sobre la supervivencia y crecimiento en campo de <i>Taxus baccata</i> .	D.G. de Medio Natural y Política Forestal. Centro Nacional de Mejora Genética Forestal «El Serranillo». Juan Luis Nicolás.
Determinación del gradiente de gravedad a lo largo del túnel de Guadarrama	Departamento de Ingeniería Topográfica y Cartografía. Universidad Politécnica de Madrid Abelardo Bethencourt Fernández

Con fondos de la unidad se ha realizado los siguientes estudios:

- Crecimiento y vigor del Rebollo
- Análisis e identificación de cepas (clones) de *Quercus pyrenaica Willd.*
- Estudio de análisis de la evolución de la vegetación de los Montes de Valsaín desde finales de la década de los 50 del siglo pasado hasta la fecha (finalizara en 2011).

**PROYECTOS CONCEDIDOS EN EL REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE
LAS ISLAS CHAFARINA EN 2010**

TÍTULOS	IMPORTE (€)	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
Evaluación y control de los Contaminantes Orgánicos Persistentes en gaviotas nidificantes en la Red de Parques Nacionales Marítimo-Terrestres Españoles (Islas Atlánticas, Cabrera y Chafarinas)» (038/2009)		Red de Parques Nacionales
Datación y metodologías seguimientos concreciones del vermético <i>Dendropoma petraeum</i> , estudio del reclutamiento de juveniles y de posibles marcadores para su caracterización genética.	5.980,00	Chafarinas
Seguimiento de poblaciones y ejemplares <i>Patella ferruginea</i> y ensayo de técnicas para inducción a puesta, desarrollo larvario y obtención de juveniles en las I. Chafarinas.	12.186,56	Chafarinas
Ecología y estado de conservación de la culebrilla mora <i>Trogonophis wiegmanii</i> .	4.524,00	Chafarinas
Estrategia de conservación de <i>Chalcides parallelus</i> .	8.539,20	Chafarinas
Estudio preliminar ecología y estado conservación <i>Brassica fruticulosa</i> sbsp. <i>Djafarensis</i> .	9.380,92	Chafarinas
Invertebrados claves del sistema infralitoral y circalitoral rocoso de las Islas Chafarinas.	10.812,34	Chafarinas
Asesoría técnica Histórico-Arqueológica para la ordenación del entorno de la Estación Biológica: Catalogación, clasificación y digitalización de expedientes de obras públicas sitios en los archivos nacionales.: Se ha completado el inventario de elementos construidos a lo largo de la historia en la Isla de Isabel II de las Chafarinas.	5.992	Chafarinas
Implementación y desarrollo Sistema Integral de Gestión del LIC Chafarinas.	297.434,99	Chafarinas
Monitorización de los cambios en la temperatura superficial del mar y la concentración de clorofila mediante análisis de imágenes satélite.	10.384	Chafarinas
Recurrent disease outbreaks in corneous demosponges of the genus <i>Ircinia</i> : epidemic incidence and defense mechanisms. Manuel Maldonado · Luis Sánchez-Tocino · Carlos Navarro		Otros sujetos

PROYECTOS CONCEDIDOS EN QUINTOS DE MORA 2010

TÍTULOS	IMPORTE (€)	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
Simulación de los efectos del cambio climático sobre un jaral-brezal afectado por el fuego (SECCIA). Financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Ref: CGL2006-06914), 2006-2010.		Otros sujetos
Proyecto Europeo «NitroEurope» («The Nitrogen cycle and its influence on the EU's Sixth Framework Programme for Research and Technological Development»). Febrero 2006 a febrero 2011. Proyecto coordinado por el Centre for Ecology and Hidrology (Natural Environment Research Council), Edimburgo, Escocia y, comprende 65 Centros de Investigación y Universidades de toda Europa. El experimento de Quintos de Mora se encuadra dentro del «componente 1» de dicho proyecto denominado «Observing system for N fluxes and pools», en concreto, la actividad 1.4 (Plant & Soil Pools, Processes & Interactions). Este experimento está coordinado por los Dr.Klaus Butterbach-Bahl y Dr. Michael Dannenmann, del Institute of Meteorology and Climate Research, Department of Atmosphere/Biosphere Interaction and Global Change, Karlsruhe Institute of Technology (Garmisch-Partenkirchen, Alemania) y están involucrados investigadores austriacos (BFW, Vienna), daneses (DTU, Roskilde), italianos (Universidad de Nápoles) así como españoles (Universidad Politécnica de Madrid), además del grupo del Dr. José Manuel Moreno (Universidad de Castilla- La Mancha)		Otros sujetos
Forest Fires under Climate, Social and Economic Changes in Europe, the Mediterranean and other fire-Affected Areas of the World (FUME). Investigador principal: JM Moreno. Financiado por el 7º Programa Marco de la Comisión Europea (FP7; GA 243888), 2010. Enero 2010 - Diciembre 2013.		Otros sujetos
Proyecto: 'GHG-Europe' - Greenhouse gas management in European land use systems. Investigador principal A. Freibauer. Financiado por: Unión Europea (Proyecto Integrado del 7º Programa Marco). Duración: Enero 2010 - Junio 2013		Otros sujetos
Proyecto 'CarboMora' - Efectos de la sequía y del fuego sobre el balance de CO2 en los Quintos de Mora. Investigador principal: V. Resco. Financiado por: JCCM. Duración: Abril 2010 - Marzo 2013		Otros sujetos
Proyecto: «Bases técnicas para el desarrollo de unas directrices de gestión de la alimentación de especies necrófagas»		Otros sujetos
Línea de trabajo: «Evaluación de sistemas perimetrales alternativos de muldares de explotación para rapaces necrófagas». Organismo que lo financia: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Ejecutado por TRAGSATEC. Marzo 2009-marzo 2011. Entidades colaboradoras: Organismo Autónomo Parques Nacionales, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Generalitat de Cataluña, Junta de Extremadura		Otros sujetos
Proyecto: «Desarrollo de la embriogénesis somática para la mejora y conservación de Pinus pinea L., Quercus ilex L., y Quercus suber L.». Referencia AGL 2007- 66345-CO2-01. 2007-2010. Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional de I+D+i. 2004-2007		Otros sujetos

TÍTULOS	IMPORTE (€)	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
<p>«Cambios ambientales y rasgos de los ciclos vitales en aves de la península Ibérica». Referencia: CGL2007-61395. Fecha de inicio: 01/10/2007. Fecha de finalización: 01/11/2010 Centro de ejecución de la ayuda: Museo Nacional de Ciencias Naturales-CSIC Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional de I+D+I, Programa Nacional de Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global Investigador Principal: Dr. Juan José Sanz</p>	54.441	Otros sujetos
<p>«Impactos ecológicos del cambio climático en aves forestales: el papel de la fragmentación del hábitat y su diversidad genética» Referencia: POIC10-0269-7632 Fecha de inicio: 01/04/2010 Fecha de finalización: 01/04/2012 Centro de ejecución de la ayuda: Facultad de Medio Ambiente, Universidad de Castilla-La Mancha Entidad financiadora: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Investigador Principal: Dr. Juan José Sanz</p>	11.000	Otros sujetos
<p>«Aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo y evaluación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados en Castilla-La Mancha». MARM. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. OAPN. Finca Quintos de Mora. JCCM. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. TRAGSATEC. Septiembre 2010</p>		Otros sujetos
<p>Muestreo para el «Inventario entomológico del Centro Quintos de Mora (Los Yébenes, Toledo)» E.U.I.T. Forestal, de la Universidad Politécnica de Madrid, Servicio de Protección de los Montes contra Agentes Nocivos, de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal; Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.</p>		
<p>Muestreos para el catálogo micológico del Centro Quintos de Mora.</p>		

PROYECTOS VIGENTES EN LUGAR NUEVO Y SELLADORES CONTADERO EN 2010

TÍTULOS	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
Prospección de vías pecuarias y senderos de acceso al cerro del Cabezo	GREa
Curso para la confección de un atlas nacional de anfibios y reptiles	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HERPETOLOGÍA. Programa SARE
Realización de fotografías para complementar el trabajo de documentación técnica de la Virgen de la Cabeza por encargo de la Delegación de Jaén de la Consejería de Cultura.	GENIUS LOCI. PROYECTOS DE PATRIMONIO, PAISAJE Y SOSTENIBILIDAD, S.L.
Toma de muestras para la confección del mapa de geoquímica de suelos y sedimentos de España.	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA
Impacto de las líneas eléctricas sobre la fauna silvestre	TRAGSATEC
Informe sobre los restos de la vía de ferrocarril en Lugar Nuevo.	TRAGSATEC
Recogida de muestras para el estudio de la evolución de la calidad biológica de los cursos de agua mediante la aplicación de índices biológicos.	HYDRAENA. S.L
Recogida de muestras para el estudio de bioindicadores de especies cinegéticas.	UNIVERSIDAD DE JAÉN
Estudio de parcelas de vegetación para realizar un control de calidad del sistema de información de ordenación del suelo español.	TRAGSA
Control de depredadores generalistas (zorros), Actuaciones sobre territorios linceros en el ámbito de los montes Lugar Nuevo y Selladores-Contadero.	TRAGSA
Seguimiento de las poblaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Lobo Ibérico • Águila Imperial Ibérica • Buitre Negro. 	JUNTA DE ANDALUCÍA (EGMASA)
Inventarios y censos de: <ul style="list-style-type: none"> • Aves invernantes • Rapaces forestales • Buitre Leonado • Águila Real • Cigüeña Negra 	SEO
Evolución, seguimiento y control de la sanidad vegetal	ÁRBOL TÉCNICOS S.L
Medición de parcelas experimentales de pinar en el monte Lugar Nuevo.	INIA
Seguimiento de murciélagos troglófilos.	EGMASA-JUNTA ANDALUCÍA

5.13.5. Visitantes a los centros y reservas

Montes y Aserradero de Valsaín

La estimación anual es de 350.000 visitantes, desglosados aproximadamente de la siguiente forma:

- Boca del Asno- Adultos: 8.201; Niños: 7.559; Grupos: 7.577
- Visitantes al Monte: 199
- Rutas Río: 2.731
- Rutas guiadas: 1.697
- Cuento de aforadores- Vereda de Canaleja: 3.423; Camino de Pesquerías: 19.933; ciclistas: 8.798

Chafarinas

Las visitas dentro de un sistema de uso público no son posibles en Chafarinas por causa aparente en el estatus militar del enclave

Ribavellosa

La finca como cada año ha permanecido cerrada desde la segunda quincena de diciembre hasta el 31 de enero.

El número total de visitantes a lo largo del año 2010 ha sido 10.874. Principalmente se ha tratado de niños (de 0-14 años) con un 47%, y adultos (de 31 a 59 años) con un 44%, procedente en un 89% de los casos de la provincia de La Rioja. El día de la semana en que más visitantes se reciben son los domingos.

La Graciosa

103.501 en Barcos de línea y 14.366 en barcos de excursión, haciendo un total de 117.867 visitantes.

Quintos de Mora

137 visitas guiadas y 100 escolares

Lugar Nuevo y Selladores Contadero

En total se han recibido 87.000 visitantes repartidos de la siguiente forma:

- Romería de Ntra. Sra. de la Cabeza: 10.000 personas/año.
- Zonas recreativas, ambos montes: 38.000 personas/año.
- Senderos Monte Lugar Nuevo: 39.000 personas/año.

5.13.6. Convenios y acuerdos

CENTROS Y RESERVAS	TÍTULO	VIGENCIA
CHAFARINAS	Convenio entre la Autoridad Portuaria de Melilla y el OAPN-RNC Islas Chafarinas sobre colaboración mutua y utilización del Edificio de la Casa del Empleado del Puerto (28/junio/2001 – 2011, prorrogable tácitamente por períodos anuales)	2011
	Convenio con la entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, del Ministerio de Fomento, para la cesión de uso de la embarcación Salvamar I (Zafarín). (10/Diciembre/2001 a 2006, prorrogable salvo denuncia de parte)	2006
	Concesión Demanial de la Dirección General de Infraestructuras del M. de Defensa de la Caseta del Telégrafo «El Pirata» para instalación de un Laboratorio Húmedo (2007 – 2012)	2012
VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	Convenio de colaboración entre el OAPN y WWW- España (3 años)	2013
	Convenio de colaboración entre el OAPN y asociación «Brinzal» (3 años)	2013
	Convenio de colaboración entre el OAPN y la Fundación Oso Pardo (3 años)	2013
	Convenio de colaboración entre el OAPN y la Fundación Ciudad de la Energía para la puesta en marcha y apoyo en la gestión de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto» (2 años)	2012
	Convenio de colaboración entre el OAPN y Fundación Ciudad de la Energía de cesión de instalaciones en el Vivero Escuela Río Guadarrama,	
	Prácticas correspondientes al convenio de colaboración entre el OAPN y el Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón (indefinido)	Indefinido
QUINTOS DE MORA	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales y Centros adscritos.2010-2015	2015
	Convenio entre el Organismo Autónomo de Parques Nacionales y el Centro Educativo IES Guadalerzas para la realización de prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos. Mayo 2006-Mayo 2011	2011
CORTIJO DE SAN ISIDRO	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Ayuntamiento de Aranjuez el 19 de agosto de 2.010 con la finalidad de impulsar la creación de un Centro de Paisaje en Aranjuez. En virtud del mismo, el OAPN se compromete a ceder al Ayuntamiento de Aranjuez la denominada «Casa Grande» sita en el Cortijo de San Isidro (Aranjuez) y a realizar las obras de adecuación necesarias para su destino como Centro de Paisaje	

5.13.7. Voluntariado

Aunque la campaña del Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN abarca el período comprendido entre septiembre de 2010 y septiembre de 2011, por lo que se encuentra actualmente en pleno desarrollo, a continuación se ofrecen algunos datos correspondientes al período septiembre-noviembre de 2010. A lo largo de este trimestre han comenzado los proyectos de 4 ONG en 9 Parques Nacionales y 3 Centros/Fincas, lo que ha permitido la participación de 265 voluntarios (VER ANEXO 1) y está previsto el inicio, en el mes de diciembre, del proyecto de WWF España.

Para el año 2011 están previstas actuaciones en 12 Parques Nacionales y 5 Centros/ Fincas.

Centro Montes de Valsaín

La organización que ha participado durante el año 2010 ha sido GAIA, con dos campos de trabajo de 10 días de duración y 12 participantes:

- Uno sencillo desde el 5 al 12 de octubre. Participaron 3 voluntarios y 1 monitor.
- Uno doble desde el 15 al 22 de octubre.

Las actividades realizadas por los voluntarios han sido:

- Recreación de una carbonera en el itinerario de los ecosistemas
- Acondicionamiento de plantaciones en el itinerario de los ecosistemas en el sendero para discapacitados de Boca del Asno.
- Cuento puntual de visitantes para contrastar con los aforadores de personas.
- Limpieza y arreglos en la senda interpretativa de la guerra civil.

Como actividades complementarias, citar las siguientes:

- recogida de micro basura en las zonas recreativas
- realización de encuestas en las zonas recreativas
- recogida de bellotas

Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

Programa de voluntariado de Chafarinas. Programa de colaboración de los Empleados Públicos del OAPN y la DGMNyPF con las actividades en Chafarinas. Los solicitantes acuden en Comisión de Servicio temporal. 1 guarda del PN Picos de Europa y 5 alumnos más 1 monitor de la Escuela-Taller Vivero Río Guadarrama.

Programa de voluntariado de otras instituciones. Campos de Trabajo INJUVE-Ciudad Autónoma de Melilla. Actividades a favor del medio natural (Limpieza de playas, pequeñas construcciones en piedra seca, aprendizaje y colaboración en actividades de seguimiento. 9 personas.

Isla de La Graciosa

En agosto se inicia por parte de WWF/Adena la campaña denominada «Chinijo 2010» que, financiada por el O.A.P.N. como en años anteriores, tiene como objetivo contribuir a la conservación y vigilancia del Parque Natural del Archipiélago Chinijo. La labor se centra en los meses estivales, coincidiendo con la cría de la pardela cenicienta y con la mayor afluencia de visitantes al Parque. Las actividades se realizan durante cuatro meses con la participación de voluntarios y la colaboración de las Administraciones públicas con competencias en el Parque Natural. Los voluntarios se turnan semanalmente en La Graciosa y cada diez días en Alegranza. Para concienciar tanto a los residentes como a visitantes se instala una carpa en la zona portuaria donde apoyados por personal de este Centro, se facilita información sobre los valores naturales y medio ambientales con el fin de sensibilizar a la población en general.

Finca de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero

El programa de SEO/BirdLife se inició en octubre con un campo de 11 días y 12 participantes.

En noviembre dio inicio el programa de GAIA con un campo de 11 días y 12 voluntarios.

Centro de Granadilla

El programa de GAIA ha constado de 3 actividades de fin de semana que se realizaron en los meses de octubre y noviembre y en las que participaron 18 voluntarios.

Las actuaciones realizadas han sido:

- Plantación de árboles de ribera en las márgenes del arroyo de Diganzales.
- Interpretación del espacio natural Finca de Granadilla.

5.13.8. Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador**Lugar Nuevo y Selladores Contadero**

No se han dado expedientes sancionadores.

Respecto a las sanciones en el año 2010, se han tramitado 16 denuncias por vía administrativa y 9 denuncias por vía judicial a través de la Comandancia de la Guardia Civil, de las que 21 están relacionadas con el monte Selladores-Contadero y 4 con el monte Lugar Nuevo.

5.13.9. Actividad editorial**Montes y Aserradero de Valsaín**

- Nueva impresión del folleto «Rutas para descubrir los montes de Valsaín».
- Diseño y edición del folleto conjunto entre el CENEAM y el CMAV «Valsaín, modelo de gestión sostenible». El documento engloba las versiones inglesa y española.
- Libro: «El Bosque Real de Valsaín – Investigación Histórica en los Montes de Valsaín», cuyo autor es Pedro Cruz Sánchez.

Chafarinas

Aparición de reseñas y noticias en los diarios siguientes: El País, El Mundo, ABC, Diario Sur. El Faro Digital y El Telegrama.

CENEAM

- A modo de evaluación: Diez años de mi escuela para mi ciudad
- Educación ambiental y cambio climático. Respuestas desde la comunicación, educación y participación ambiental
- Conoce y valora el cambio climático. Propuestas para trabajar en grupo
- Enredando. Herramientas para la comunicación y la participación social en la gestión de la red Natura 2000 (edición en búlgaro)

5.13.10. Formación

Montes y Aserradero de Valsaín

FORMACIÓN EN LOS MONTES Y ASERRADERO DE VALSAÍN EN 2010

CURSOS	Nº DE HORAS	FECHA	PERSONAS QUE ASISTIERON
EXCEL avanzado	20	Del 25 al 28/05/2010	Javier Donés Pastor
Control y vigilancia de dominio público hidráulico	25	Del 24 al 28 de mayo del 2010	Julio Cesar de la Flor Pascual
Escuela de espalda	10	Del 24 al 25 de mayo del 2010	Cesar Martín Garrido
Guardería fluvial-iniciación	25	Del 31 de mayo al 06 de junio del 2010	José Cerezo Gómez
Inglés ON-LINE		Del 13 de septiembre al 10 de diciembre del 2010	M ^a . Soledad Redondo Rodríguez
Buenas prácticas de Seguridad informática	15	Del 05 al 07 de octubre del 2010	M ^a . Pilar Gil de Miguel
Vigilancia de dominio público marítimo terrestre	25	Del 15 al 19 de noviembre del 2010	M ^a . Pilar Gil de Miguel
Ley de contratos del sector público	12	Del 01 al 02 de junio del 2010	M ^a . Pilar Gil de Miguel
Diseño de sendas naturales con GPS y cartografía digital	30	Del 08 al 12 de noviembre del 2010	M ^a . Pilar Gil de Miguel y Aránzazu Matamala Orejana
La interpretación como herramienta de comunicación	30	Del 14 al 18 de junio del 2010	Aránzazu Matamala Orejana y Alberto Sampedro Moreno
Diseño de muestreos 1 ^a y 2 ^a fase	30	28 y 29 abril y 15 y 16 de junio del 2010	M ^a . Soledad Redondo Rodríguez
Diseño de muestreos 3 ^a fase	16	27 y 28 de septiembre del 2010	M ^a . Soledad Redondo Rodríguez
Curso de desfibriladores	08	26 de noviembre del 2010	M ^a . Soledad Redondo Rodríguez, Alicia Lainez Martín, José Cerezo Gómez, Andrés Sanz Redondo, Enrique García Montes, Fernando Alejandro Niño, Lorenzo de la Cruz Navarro, Carlos Roberto Miguel Bilbao, Juan José Martín Encinas, Luis Sanjuán Rubio, Pedro Trapero Arcones, Alfredo Gómez Cabranes

La Graciosa

FORMACIÓN DE LA GRACIOSA 2010

	TÍTULO	FECHAS	LUGAR
Cursos a los que ha asistido el personal del Centro	Directora Adjunta y Jefe de Negociado: Formación de la aplicación para la nueva Central de Reservas «on line»		Madrid
	Directora Adjunta: «Ambiente Marino. Fortaleza de la red de parques», en Parque Nacional de Picos de Europa		Asturias
	Jefe de Negociado y Vigilante de Dominio Público: «I Curso sobre turismo responsable en la isla de La Graciosa (Parque Natural del Archipiélago Chinijo)»		La Graciosa
Jornadas y cursos organizados por el centro	Encuentro en el Centro Socio-cultural de Caleta del Sebo para la puesta al día del personal de las administraciones con competencias en el Parque Natural	Julio	La Graciosa
	Jornada de campo para el intercambio de experiencias a la que asistió el personal de este Centro, así como voluntarios y técnicos de WWF y agentes de pesca de la Reserva Marina.	Agosto	La Graciosa
	«I Curso sobre turismo responsable en la Isla de Lla Graciosa (Parque Natural del Archipiélago Chinijo)	7-11 junio	La Graciosa

Quintos de Mora

FORMACIÓN DE QUINTOS DE MORA EN 2010

NOMBRE	CURSO	FECHA	LUGAR
Carlos Rodríguez Vigal	Diseño de muestreos. Presentación de resultados y estadística aplicada a la conservación.	28-29 Abril 15-16 Junio 28-29 Sept.	Servicios Centrales O.A.P.N. Madrid
José Polo García	Marcaje y seguimiento de fauna salvaje catalogada	24-28 mayo	Vivero Escuela Río Guadarrama Navalcarnero
Juan J. González Martínez	Marcaje y seguimiento de fauna salvaje catalogada	24-28 mayo	Vivero Escuela Río Guadarrama Navalcarnero
Juan J. González Martínez	Técnicas de marcha, comportamiento y seguridad en montaña	8-12 noviembre	Cangas de Onís
Manuel Pérez López	Diseño de sendas naturales con GPS y cartografía digital	8-12 noviembre	Vivero Escuela Río Guadarrama Navalcarnero

CENEAM

El Programa de Formación Ambiental del Organismo Autónomo Parques Nacionales - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que se viene desarrollando desde el CENEAM, pretende cubrir las necesidades de formación especializada de personas y colectivos, con el fin de facilitar la incorporación de la dimensión ambiental a aquellos campos en los que desarrollan sus actividades, y para ello se ha venido estructurando en cuatro subprogramas: Aula de Verano - Aula Abierta, En-torno a los Parques Nacionales, Cursos Interinstitucionales y Aula Virtual.

AULA DE VERANO-ABIERTA	NOTA MEDIA
Educación ambiental y cambio climático.	9,2
Ley de costas, veinte años después	7,9
Hogares verdes: como dinamizar un programa para mejorar el comportamiento ecológico en el hogar	9,0
Métodos, dinámicas y técnicas para la participación ambiental.	8,3
Paseos para descubrir el entorno: diseño de itinerarios interpretativos.	8,8
La ciudad nos consume: medio urbano y educación ambiental	8,8
Desarrollo rural sostenible en pequeños municipios: abriendo puertas al futuro del medio rural.	8,5
Desarrollo sostenible y técnicas de investigación social	7,1
Juegos para la educación ambiental.	8,8
Urbanismo, ordenación del territorio y litoral	7,5
Información y documentación ambiental.	9,0

AULA VIRTUAL 2010

Agenda 21 local: una herramienta para la búsqueda del desarrollo sostenible (on line).

Participación ciudadana en la gestión ambiental (on line).

Básico de educación ambiental (on-line).

Técnicas de investigación de causas de incendios forestales (mixto)

5.13.11. Actuaciones de gestión de Red

Centros y Fincas	Funcionamiento Básico		Gestión administrativa			
	Mantenimiento	Vigilancia	Informes	Autorizaciones	Denuncias	Adquisiciones
Montes y Aserradero de Valsaín						
Chafarinas	76.278,41	44.616,13		32		1
Vivero Escuela Río Guadarrama						
Ribavellosa						
Cortijo de San Isidro						
La Graciosa						
Quintos de Mora	212.857,80	376.549,19		100		
Encomienda de Mudela						
Lugar Nuevo y Selladores Contadero						
CENEAM						
Marismillas						
Lugar Nuevo de Serradilla						
Dehesa de Cotillas						
Dehesa de San Juan	73.773,77	83.755,17				45.664,84
Zarza de Granadilla						
Alfurí de Dalt						
TOTAL						

Centros y Fincas	Conservación del Patrimonio cultural		Mejora del conocimiento			Infraestructuras	Desarrollo Socioeconómico	
	Restauración de bienes culturales	Recuperación de elementos culturales	Información básica	Seguimiento ecológico	Prevención de lucha incendios	Mantenimiento	Desarrollo Sostenible	Promoción Turística
Montes y Aserradero de Valsaín				4				
Chafarinas	1		6	3	1	2		3
Vivero Escuela Río Guadarrama								
Ribavellosa								
Cortijo de San Isidro								
La Graciosa								
Quintos de Mora				5	2	3	1	
Encomienda de Mudela								
Lugar Nuevo y Selladores Contadero								
CENEAM								
Marismillas								
Lugar Nuevo de Serradilla								
Dehesa de Cotillas								
Dehesa de San Juan						1		
Zarza de Granadilla								
Alfurí de Dalt								
TOTAL								

6. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

6.1. Presentación

Desde la Fundación Biodiversidad se ha querido contribuir con nuestro trabajo diario a hacer de este Año Internacional de la Biodiversidad un año para el avance de la investigación y el intercambio del conocimiento, para el refuerzo de la acción, para el impulso de la formación de los profesionales que contribuyen a articular soluciones y, en definitiva, un año para hacer llegar a la sociedad la importancia de la biodiversidad, para reconocer su valor y para implicar a los ciudadanos en su conservación para las generaciones presentes y futuras.

En la escena internacional, 2010 ha servido para hacer balance de los logros alcanzados desde que cientos de gobiernos de todo el mundo acordaran actuar para frenar la pérdida de biodiversidad, para reconocer las asignaturas todavía pendientes, así como para fijar nuevas metas que alumbren el camino a seguir en las próximas décadas. Desde nuestra perspectiva particular, 2010 ha servido para crear nuevas alianzas y para movilizar a instituciones públicas, organizaciones sociales, empresas y ciudadanos en el desarrollo de grandes y pequeños proyectos en favor de la biodiversidad. Porque todas las acciones cuentan. Hasta el gesto más sencillo.

6.2. Misión y objetivos fundacionales

La Fundación Biodiversidad trabaja para preservar el patrimonio natural y la biodiversidad, dirigiendo su conservación a la generación de empleo, riqueza y bienestar en el conjunto de la sociedad.

Para ello, colabora con instituciones que conforman una amplia red en la que participa el sector público, la sociedad civil y el tejido empresarial.

En el desempeño de su misión desarrolla más de 500 proyectos anuales que contribuyen a los objetivos institucionales establecidos en sus líneas estratégicas de actuación:

- Conservación del Patrimonio Natural y de la biodiversidad
- Desarrollo sostenible del medio rural
- Lucha contra el cambio climático
- Conservación del medio marino
- Cooperación internacional

Fundada por el Gobierno de España en el año 1998 para contribuir a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, su trabajo ha evolucionado, adaptándose a las exigencias de los retos emergentes y al lugar destacado que hoy ocupa el medio ambiente en la agenda política internacional.

El Patronato es su principal órgano de gobierno. Presidido por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en él participan representantes de la Administración General del Estado, así como personas de reconocido prestigio en el ámbito de la conservación de la naturaleza.

6.3. Actuaciones desarrolladas en 2010, Año Internacional de la Biodiversidad

El Año Internacional de la Biodiversidad ha proporcionado un marco extraordinario para dar un nuevo impulso a la conservación y al uso sostenible del Patrimonio Natural y de la biodiversidad. La importancia del capital natural como fuente de riqueza y recursos necesarios para un desarrollo sostenible ha quedado refrendada por estudios como «La Economía de los Ecosistemas y de la Biodiversidad», que

sitúa en un 7% del Producto Interior Bruto mundial el coste de la pérdida de biodiversidad. Esta pérdida incide especialmente en las sociedades más empobrecidas, ya que la agricultura, la ganadería, la pesca y la silvicultura son los medios de subsistencia más afectados por un medio ambiente degradado; pero incide, sin duda alguna, sobre la calidad de vida de las sociedades desarrolladas.

El avance de este reconocimiento es razón suficiente para impulsar nuevos esfuerzos en materia de biodiversidad. A continuación se presenta un resumen de las actuaciones más destacadas del año 2010.

6.3.1. Investigación para la mejora del conocimiento en materia de biodiversidad y su aplicación en las políticas ambientales

La lucha contra la pérdida de la biodiversidad requiere la disponibilidad de información científica rigurosa, como recurso necesario para alumbrar el proceso de toma de decisiones que incide sobre la gestión de las especies y de los ecosistemas. La generación de tal conocimiento y su divulgación es, por tanto, el primer paso para una acción efectiva.

A continuación se destacan algunos de los proyectos de investigación más relevantes impulsados por la Fundación Biodiversidad (FB) en 2010.

Investigación vinculada al manejo de especies, hábitats y ecosistemas

Evaluación de los ecosistemas del Milenio

En el año 2001 Naciones Unidas puso en marcha el Programa para la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM). Su finalidad fue, por un lado, generar información robusta, validada científicamente, para que los gestores, los políticos y el público en general fueran conscientes de las consecuencias que los cambios en los ecosistemas del planeta tienen sobre el bienestar humano y por otro lado, dar opciones para enfrentarse a estos cambios. El Programa se fundamentó en la constatación de que, dependiendo de su nivel de conservación, los ecosistemas aportan a los seres humanos una serie de servicios (aprovisionamiento, regulación, beneficios culturales) que son fundamentales para su bienestar. De forma general, puede afirmarse que existe una interdependencia entre la salud de los humanos y la salud de los ecosistemas. Las condiciones de una vida humana saludable y segura dependen de los servicios de los ecosistemas.

La FB, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y con un amplio número de investigadores, decidió poner en marcha esta iniciativa pionera en España. Así, en 2010 se ha desarrollado la segunda fase de este proyecto, dirigida a diagnosticar y evaluar las consecuencias que las alteraciones sobre los ecosistemas españoles tienen en la calidad de vida de la población, así como las posibles opciones de respuesta. El estudio ha supuesto la coordinación de dos equipos de trabajo, uno sobre ecosistemas, servicios e impulsores directos de cambio y otro, sobre impulsores indirectos de cambio. En total, han sido analizados 12 tipos operativos de ecosistemas y 4 casos de estudio concretos. Los resultados finales obtenidos, además de aportar un gran valor científico y divulgativo, suponen herramientas útiles para la gestión del capital natural de España.

«Expertal»

En colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad Rey Juan Carlos y CINTRA (empresa perteneciente al grupo Ferrovial), se ha desarrollado, durante los 4 últimos años, el proyecto conjunto denominado «Expertal», con el fin de establecer las bases ecológicas que regulan el desarrollo de las comunidades vegetales en los taludes de carreteras y autopistas en las distintas condiciones ambientales de la Península ibérica. Como punto final de este proyecto, que ha

reportado interesantes resultados, se ha editado una publicación que recoge las conclusiones de grupos de investigación en restauración de áreas degradadas por infraestructuras, y que servirá como herramienta para gestores y concesionarios de obras públicas a la hora de diseñar, ejecutar y mantener unos taludes de infraestructuras más ecoeficientes.

Sistema de localización automática de fauna silvestre

Han continuado los trabajos para la implantación del módulo piloto de geolocalización de fauna en Doñana, que permitirá el seguimiento en tiempo real de la mayoría de las especies de vertebrados de mediano tamaño, así como especies emblemáticas y amenazadas dentro del área de experimentación: aves, mamíferos terrestres y quelonios. El proyecto se desarrolla en colaboración con la Estación Biológica de Doñana.

Diversidad genética en Parques Nacionales

En 2010 ha concluido satisfactoriamente el estudio sobre la diversidad genética de flora autóctona en parques nacionales, en colaboración con el Real Jardín Botánico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El proyecto partía del estudio de los genomas de las plantas, su variabilidad molecular, la varianza genética total y las relaciones de parentesco en encinas, alcornoques y acebuches. Estas aportaciones del estudio contribuirán a valorar la calidad de los Parques Nacionales en cuanto a la diversidad genética de especies arbóreas dominantes. Al ser estas especies comunes a numerosos espacios protegidos y al poder estimar la diversidad genética entre especies con los mismos estadísticos, la biodiversidad oculta (genética) de todos los espacios protegidos puede ser cuantificada científicamente.

Programa ANTHOS

Anthos es el sistema de información sobre las plantas de España en internet puesto en marcha a finales de 1999 mediante un convenio entre la FB y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Desde esa fecha hasta la actualidad, la web de Anthos ha incorporado una valiosa información taxonómica, corológica y de identificación sobre la flora española y cuenta con cerca de 90.000 visitas anuales. La plataforma ofrece, asimismo, información actualizada sobre biodiversidad vegetal española extraída de las publicaciones científicas del mundo de la botánica.

Enfoque multidisciplinar en la rehabilitación de fauna silvestre

En 2010, en el marco del proyecto «Un enfoque multidisciplinar en la rehabilitación de fauna silvestre», el Centro de Recuperación de Rapaces Nocturnas Brinzal, de Madrid, ha comenzado a aplicar nuevas técnicas terapéuticas a especies de fauna ibérica. Antes de llegar a la práctica, se realizó una completa revisión de todos los aspectos implicados en la recuperación de fauna salvaje, con el fin de tener certezas teóricas sobre los procesos innovadores en la materia: se investigó, por ejemplo, el uso de terapias como la acupuntura y la fisioterapia en aves. Se tuvieron en cuenta aspectos veterinarios y de alimentación, protocolos de rehabilitación y de entrenamiento anti-depredación, entre otros. En total, se trataron con nuevas técnicas alrededor de 400 ejemplares pertenecientes a siete especies de rapaces nocturnas, dos de chotacabras y una de aguilucho.

Estudio de la migración nocturna de aves

La FB ha participado también en la iniciativa de la Fundación MIGRES para el estudio de la migración nocturna de las aves en la Península Ibérica, Baleares y Canarias mediante observación del disco lunar. El proyecto se basa en la técnica conocida como «moonwatching»: una red de voluntarios efectúa la observación lunar durante los plenilunios, en los periodos de paso migratorio en primavera (febrero a

mayo) y otoño (julio a noviembre). A partir de esa información, es posible trazar rutas migratorias nocturnas aproximadas y cuantificar la magnitud de las aves en tránsito.

Otros estudios en marcha

La FB mantiene un vínculo estrecho con un gran número de instituciones académicas y entidades ambientales. Además de los proyectos señalados, pueden reseñarse los siguientes: con la Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos se desarrollan herramientas informáticas para la incorporación de datos de calidad y de gestión a colecciones de biodiversidad vegetal; se ha realizado la evaluación de las actuaciones realizadas y presentación de resultados de las experiencias de manejo forestal en hábitats del urogallo cantábrico, con la Asociación para la Conservación del Urogallo; se ha apoyado al Ayuntamiento de Somiedo en la publicación del Estudio de la Biodiversidad Fúngica en el Parque Natural y Reserva de Biosfera de Somiedo; ha comenzado, asimismo, el proyecto para el estudio de las poblaciones de lobo ibérico mediante indicadores no invasivos fisiológicos y genéticos, de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid; se está colaborando con el Ayuntamiento de Vigo en los trabajos de investigación para la recuperación de los humedales de A Bouza y Muíños, así como en la caracterización y vigilancia ambiental del río Lagares; se ha apoyado el Estudio sobre Técnicas de Reforestación de Especies Forestales Autóctonas de la Región de Guelaya (Melilla), que ha llevado adelante Guelaya-Ecologistas en Acción; ha comenzado la colaboración con la Fundación Azti-Azti Fundazioa para el desarrollo del proyecto «Recuperando la anguila: desarrollo de herramientas científico-técnicas para la implementación de planes de gestión en las cuencas europeas»; y, entre otras entidades, se está colaborando con CPN Alerce en el estudio sobre anfibios y carreteras, para la reducción de mortandad de pequeños vertebrados por causas no naturales.

Investigación en el ámbito del medio marino.

Proyecto «LIFE+ Indemares: inventario y designación de áreas marinas del estado español»

La apuesta de la FB por la generación de conocimiento en materia de biodiversidad marina se articula a través del proyecto LIFE+ INDEMARES, cofinanciado por la Comisión Europea. El proyecto, que cuenta con la participación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto Español de Oceanografía y organizaciones no gubernamentales como SEO/BirdLife, WWF España, Oceana, SECAC, CEMMA y Alnitak, aborda la realización del Inventario y la Designación de la Red Natura 2000 marina en España, con un presupuesto total de 15,4 millones de euros. Este proyecto comenzó a ejecutarse en 2009 y tiene una duración prevista de 5 años. En 2010 el proyecto ha continuado su andadura, avanzando satisfactoriamente hacia su objetivo de cubrir la obligatoriedad de España de designar lugares Natura 2000 marinos mediante la identificación de espacios de alto valor ecológico, así como de contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles. Tras definir el estado de la información existente en cada una de las 10 áreas propuestas para su declaración dentro de la Red Natura 2000, se han puesto en marcha las más de 50 campañas oceanográficas previstas, con unos resultados que avalan la importancia de las áreas de estudio propuestas.

En los tres años que restan de proyecto, se prevé que se declare una buena red de espacios Natura 2000 y que se definan las directrices para su posterior gestión. El proyecto cuenta, además, con el refrendo por parte del Consejo de Ministros, del 5 de junio de 2009, de que las áreas que se definan en este marco sean las que conformen la Red Natura 2000 marina española.

Cetáceos en el Mediterráneo Noroccidental

Como complemento a INDEMARES y con la colaboración de Submon, se ha avanzado en el conocimiento de los cetáceos y tortugas marinas que se hallan presentes en las áreas de estudio del Mediterráneo Noroccidental.

Estudio de los Fondos Marinos del Golfo de Cádiz para la ampliación del Parque Nacional de Doñana»

El Estudio de los fondos marinos del Golfo de Cádiz para la ampliación del Parque Nacional de Doñana, tiene como fin identificar áreas marinas que requieran protección e incrementar el conocimiento sobre especies amenazadas, vulnerables o de interés. Así, con la colaboración de la FB, Oceana está realizando un estudio sobre los fondos marinos entre la desembocadura del río Guadalquivir y Mazagón. Durante el verano de 2010, se llevó a cabo una campaña de investigación de 10 días a bordo del catamarán Oceana Ranger, con inmersiones submarinas apoyadas por equipos tecnológicos (ROV). Con los datos recabados, se está elaborando un informe científico-técnico sobre el estado de los fondos marinos y los hábitats, comunidades y especies de mayor interés, que incluirá también propuestas y recomendaciones de protección.

Atlas de Diversidad Marina en el mar Balear

El Instituto Español de Oceanografía (IEO), con la colaboración de la FB, han trabajado en la elaboración del inventario de biodiversidad marina del Mar Balear, que integra la información sobre composición específica de diversas biocenosis, considerando varios grupos taxonómicos. Se trata de información científica generada durante 40 años de programas de seguimiento y campañas realizadas mayoritariamente por el Centro Oceanográfico de Baleares del IEO. Incluye aspectos físicos, topográficos y taxonómicos (fitoplancton, zooplancton, especies demersales de plataforma y talud, especies bentónicas litorales, especies en reservas y comunidades meso y epipelágicas, entre otros).

Otros trabajos en el ámbito marino

Además, se ha apoyado a la Fundación Mar en la Red de Seguimiento Ibérico del Litoral Marino –Red SILMAR– (Fase III) y se colabora con la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (OESA) en el proyecto ‘Mediterrane-on’, para identificación, definición, desarrollo e implantación de indicadores que fomenten la sostenibilidad de la acuicultura en la cuenca mediterránea.

Investigación en materia de cambio climático

Seguimiento del cambio global en Parques Nacionales

El proyecto «Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales» tiene como objetivo recabar datos meteorológicos y biológicos que permitan medir el efecto del cambio global en la Red española de Parques Nacionales. Se pretende, de esta forma, avanzar en el conocimiento de los impactos que puede sufrir un territorio como consecuencia de cambios ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático. Para conocer estos impactos, es necesaria una evaluación de los efectos ambientales que ocurran a corto, medio y largo plazo y sus consecuencias en la disponibilidad de recursos.

El proyecto es fruto de la colaboración del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología, Ferrovial y la Fundación Biodiversidad. Sus primeras actuaciones se dirigieron a la instalación de estaciones meteorológicas multiparamétricas (17 terrestres y una boya oceanográfica) en tres Parques Nacionales. Las mediciones están homologadas con sistemas internacionales de seguimiento del Cambio Climático.

En 2010 se ha realizado el mantenimiento de las 17 estaciones meteorológicas, y de la boya oceanográfica, instaladas en los Parques Nacionales de Picos de Europa, Sierra Nevada y Cabrera. Toda la información generada se pone a disposición del público en general y de la comunidad científica, en particular, a través de la web del OAPN.

Además, en el marco del proyecto, se ha trabajado en la elaboración de una Estrategia de Seguimiento del Cambio Climático que sirva para integrar en un conjunto coherente las diferentes iniciativas de estudio y seguimiento de los procesos globales que se están desarrollando en los Parques Nacionales. La estrategia da forma a este conjunto y fija unos objetivos comunes para todas las iniciativas que en ella se integran. Varias instituciones académicas utilizan ya los datos extraídos de las estaciones en sus trabajos de investigación.

Estudios en el PN Picos de Europa

En el Parque Nacional Picos de Europa, y también en el marco del Proyecto de Seguimiento del Cambio Global en los Parques Nacionales, se han llevado a cabo diversas iniciativas. Entre éstas, destacan las desarrolladas en colaboración con diferentes organismos públicos. Con la Universidad de Zaragoza, se ha finalizado un análisis del cambio climático proyectado en las variables precipitación y temperatura (periodo 2031-2060). Por otro lado, con la Universidad Carlos III se está desarrollando un proyecto que evalúa el seguimiento del cambio global en el ámbito socioeconómico del espacio protegido. También se lleva a cabo el estudio de los gradientes altitudinales de diversidad de aves en dicho Parque Nacional (más concretamente, los factores que la determinan, ya sean climáticos, ambientales, ecológicos o biogeográficos). El seguimiento de la ecología de las poblaciones alpinas permitirá, en último término, estimar su vulnerabilidad al cambio global y vislumbrar los riesgos de pérdida de biodiversidad.

Absorción de CO₂ y especies forestales. Una herramienta de mejora

El Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía (COBA) ha continuado con el estudio sobre la absorción de CO₂ y las especies forestales, con la colaboración de la FB. El objetivo principal de este proyecto es elaborar una metodología para evaluar el nivel de base del sumidero de dióxido de carbono de las formaciones de pino piñonero con matorral mediterráneo, así como una metodología de evaluación de la mejora de dicha capacidad mediante distintas prácticas silvícolas.

Desarrollo de recursos metodológicos e instrumentales para la estrategia local del cambio climático en Barcelona

Este proyecto que desarrolla la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, con el apoyo de la FB, tiene como objetivo global disponer de los recursos conceptuales, metodológicos e instrumentales para el análisis cuantificado de un sistema urbano y proponer mejoras a través de la generación de escenarios de futuro que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero. De esta forma, se ha logrado generar una herramienta informática muy sencilla que se espera puedan aplicar los municipios para elaborar sus planes estratégicos de lucha contra el cambio climático.

Modelización del impacto del cambio climático sobre la Biodiversidad Vegetal Ibérica

Amigos de la Tierra España desarrolla una modelización del impacto del cambio climático sobre la biodiversidad vegetal ibérica, con la colaboración de la FB. Este proyecto aplica la metodología de «modelización de nicho ecológico» (permite predecir la distribución actual de las especies y proyectarla bajo las condiciones ambientales futuras) para 650 especies vegetales ibéricas y en espacios protegidos de montaña. Los modelos se calibran bajo las condiciones climáticas actuales y se proyectarán a seis escenarios de cambio climático diferentes desarrollados por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de Naciones Unidas, para 2020, 2050 y 2080.

Estudio del impacto del cambio climático sobre la diversidad y la composición de las cubiertas forestales en los Parques Nacionales Españoles

La Fundación para la Investigación del Clima, en colaboración con la FB, está desarrollando una herramienta que permita generar información fitoclimática a partir de información climática. Se pretende

sumar esta información a observaciones climáticas del pasado y a escenarios de clima futuros, para evaluar el impacto del calentamiento global sobre la diversidad y la composición de las formaciones vegetales de los Parques Nacionales españoles, como contribución a las políticas de adaptación al cambio climático.

6.3.2. Actuaciones para la mejora de la calidad ambiental del territorio

La conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural constituye uno de los grandes ejes de actuación de la Fundación Biodiversidad. La certeza de que los servicios que los ecosistemas brindan de forma gratuita son difícilmente sustituibles confirma la necesidad de aunar esfuerzos para seguir impulsando una gestión de los mismos que permita optimizar su funcionalidad, hacia el desarrollo sostenible.

La Fundación Biodiversidad ha desarrollado, en 2010, numerosas iniciativas dirigidas a mejorar el estado de conservación de la biodiversidad terrestre y marina, así como a restaurar y poner en valor el patrimonio natural como palanca de desarrollo sostenible del medio rural y como recurso estratégico en la lucha contra el cambio climático. A continuación se destacan algunas de las actuaciones más relevantes desarrolladas en 2010.

Actuaciones para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

Recuperación y conservación de las especies y de sus hábitats

- **Proyecto LIFE+ «Actuaciones urgentes conservación del Urogallo y su hábitat en la Cordillera Cantábrica»**

En 2010, se ha puesto en marcha el Proyecto LIFE+ «Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) y su hábitat en la Cordillera Cantábrica», cuyo objetivo es frenar el declive poblacional de esta subespecie endémica de la Península, que en las últimas décadas ha perdido gran parte de su población, y fomentar su recuperación.

La iniciativa, coordinada por la FB, cuenta con la participación del Organismo Autónomo Parques Nacionales, las cuatro Administraciones regionales en el área de distribución (Galicia, Asturias, Cantabria y Castilla y León, a través de la Fundación Patrimonio Natural), SEO/BirdLife y la cofinanciación de la Fundación Iberdrola.

El urogallo cantábrico se encuentra catalogado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en peligro crítico de desaparición y su supervivencia está gravemente amenazada por la fragmentación de su hábitat, la baja tasa de reproducción y el alto grado de depredación, entre otras causas. Para neutralizar estas amenazas se ha comenzado a desarrollar un programa de acción homogéneo, completo y transversal en 16 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del área de distribución de la especie, combinando acciones de conservación *in situ* (mejoras de hábitat, control de predadores y competidores, reducción de mortalidad natural y no natural, entre otras) con acciones *ex situ* (programa de cría en cautividad y refuerzo de poblaciones), que sirvan para darle una última esperanza a la especie.

- **Conservación del Águila Imperial Ibérica**

Junto a SEO/BirdLife, la FB también ha continuado promoviendo la conservación del águila imperial ibérica, una especie emblemática catalogada en peligro de extinción, que en 2001 contaba con una población de 152 parejas y que, en 2009, gracias a los esfuerzos conjuntos, ya alcanzaba las 253 parejas. Esta especie habita exclusivamente en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Portugal. Ambas entidades, con la colaboración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Obra Social Caja Madrid, desarrollan el programa «Alzando el Vuelo», para fomentar la custodia del territorio a través de medidas de gestión adecuadas del hábitat en fincas privadas, actuando de forma conjunta con los propietarios en la gestión y conservación.

- **Elaboración participativa de Planes de Recuperación del Quebrantahuesos en la Cordillera Cantábrica**

El quebrantahuesos es otra de las especies que cuenta con una Estrategia Nacional, y en cuya conservación colabora la FB junto a la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, a través de los proyectos «Elaboración participativa de planes de recuperación del quebrantahuesos en la Cordillera Cantábrica», «Seguimiento de la biodiversidad en espacios de montaña cantábricos de la Red Natura 2000 mediante la aplicación de SIG: análisis de la contribución de la ganadería extensiva a la biodiversidad» y «Acciones contempladas en la estrategia para la conservación del quebrantahuesos en España aplicadas en al Red Natura 2000 del norte peninsular». Se trata de identificar y caracterizar los territorios reproductores de la especie, optimizar la tasa reproductora mediante la puesta en marcha de un programa de alimentación suplementaria dirigida a los territorios más deficientes del Pirineo aragonés, aumentar la población de quebrantahuesos en la Cordillera Cantábrica y promover el voluntariado ambiental.

- **Actuaciones de conservación del Lince Ibérico**

Durante 2010, la FB ha seguido trabajando por la conservación del lince ibérico (*Lynx pardinus*), el felino más amenazado del mundo según la Unión para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y que ésta ha catalogado como «en peligro de extinción». Ante su crítica situación, y en el marco del convenio suscrito con EGMASA como acciones complementarias al proyecto LIFE 06/NAT/E/000209 «Conservación y reintroducción de lince ibérico en Andalucía» para el periodo 2006-2011, se han ejecutado, en colaboración con los propietarios de cinco fincas, algunas actuaciones de mejora del hábitat en el área de Sierra Morena, como construcción de cercados y vivares para conejos, suelta de ejemplares, siembras y fertilizaciones y distribución del material divulgativo.

- **Actuaciones de conservación del Oso Pardo Cantábrico**

La FB ha seguido contribuyendo, asimismo, con las actuaciones de conservación del oso pardo cantábrico (*Ursus arctos*) y su hábitat. Se trabaja en la lucha contra el furtivismo, se realizan acciones de seguimiento de las poblaciones oseras y de vigilancia del hábitat y continúan las labores de educación y sensibilización ambiental, a través del mantenimiento operativo de las tres Patrullas Oso establecidas por la Fundación Oso Pardo. Con esta misma entidad, la FB también colabora en el Proyecto LIFE+ «Corredores de Comunicación para la Conservación del Oso Parco Cantábrico», dirigido a favorecer la conectividad entre las dos subpoblaciones de oso existentes en la Cordillera Cantábrica. Por último, la FB ha colaborado en la realización de obras de acondicionamiento de la Casa del Oso en Verdeña (Palencia), con la cofinanciación de la Fundación ACS.

- **Otros proyectos de conservación de fauna**

Los proyectos de conservación de fauna silvestre en los que está implicada la FB están encaminados principalmente al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y a la conservación de la diversidad biológica y genética de las especies.

Algunos ejemplos de estos esfuerzos son los proyectos para la conservación del alcaudón chico, las actuaciones de cría en cautividad del milano real, la construcción de puntos de alimentación suplementaria para grandes necrófagos, así como los proyectos para la mejor gestión de la caza, el control biológico del topillo campesino y de rehabilitación de fauna salvaje.

- **Proyecto LIFE+ «Conservación de la Biodiversidad en el Oeste Ibérico Reserva de Campanarios de Azaba»**

La FB está colaborando con el Proyecto LIFE+ «Conservación de la biodiversidad en el Oeste Ibérico: Reserva de Campanarios de Azaba», que desarrolla la Fundación Naturaleza y Hombre para la conservación y mejora de una amplia zona transfronteriza de bosque mediterráneo adherado, situada entre España y Portugal. A partir de una recomendación de UICN, se planteó la gestión integral activa de una gran finca en esta zona, a fin de proteger distintas especies que hoy se encuentran bajo algún grado de amenaza, así como conservar este hábitat. De esta forma, se actúa en una finca de 522 hectáreas, con la finalidad de convertirla en un espacio suministrador de biodiversidad por excelencia, ya que se encuentra en el epicentro de otros espacios Red Natura 2000 como Campo de Azaba o Campo de Argañán, en España, y Malcata, en Portugal (que suponen un total de 132.878 hectá-

reas). Se han contemplado dos grandes actuaciones: una ambiental y otra, social. La medioambiental procura la mejora de poblaciones de grandes aves (cigüeña negra, buitre negro y águila imperial, entre otras), de invertebrados (*Cerambyx cerdo* o *Euphydias aurinia*) y otras especies de máximo interés conservacionista como el lince ibérico, recientemente extinguido de la zona, así como de distintos hábitats y ecosistemas. Por otro lado, el eje social lo constituye la sensibilización de la población local, con campañas de educación ambiental y programas de voluntariado.

- **Proyecto LIFE «Restauración y Gestión de Lagunas: ZEPA Canal de Castilla»**

Por su parte, el Proyecto LIFE «Restauración y gestión de lagunas: Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Canal de Castilla», que lleva adelante la Fundación Global Nature, ha contado con la cofinanciación de la Comisión Europea y con el apoyo de otras entidades como la Confederación Hidrográfica del Duero, la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, la Diputación de Palencia y la FB. En este marco, se ha conseguido la restauración, conservación y gestión de más de una treintena de humedales asociados al Canal de Castilla, con excepcionales valores naturales, y que presentan hábitats y especies de interés comunitario. Los trabajos comenzaron en octubre de 2006. Las acciones desarrolladas durante estos cuatro años han permitido conseguir los objetivos previstos, a través de trabajos de restauración hidrológica para el abastecimiento en un total de 13 humedales, garantizando de esta manera el mantenimiento de unos niveles mínimos de agua que hacen posible el desarrollo de los procesos biológicos en los humedales. Otro de los principales hitos del proyecto ha sido la elaboración en 2010 de un Plan de Gestión para estos espacios, que servirá para regular el uso sostenible de los mismos.

- **Restauración de las Lagunas de Cantalejo**

En 2010, finalizaron, asimismo, las obras de restauración de las lagunas de Cantalejo, que han servido para regular el flujo de agua entre las diferentes lagunas del complejo, mejorar el hábitat y su gestión, mediante la ordenación del uso público recreativo. A pesar de estar incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León y de ser ZEPA, LIC y área crítica de la cigüeña negra, el complejo lagunar estaba sometido a presiones que amenazaban su conservación, por lo que se hacían necesarias las labores de restauración, que han sido financiadas por la FB y por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

- **Protección integral de la flora, la vegetación y los hábitats de Enguñanos**

En 2010, se iniciaron, además, los trabajos para la «Protección integral de la flora, la vegetación y los hábitats de Enguñanos». El objetivo básico de esta iniciativa del Ayuntamiento de Enguñanos (Cuenca), que cuenta con el apoyo de la FB, es diseñar y desarrollar una estrategia global e integrada a nivel local, que permita la conservación de la flora, la vegetación y los hábitats del municipio de una forma compatible con el desarrollo socioeconómico del mismo, a través de la protección de espacios, la participación ciudadana, la divulgación y la investigación. Se busca el reconocimiento de espacios que contengan valores ambientales susceptibles de ser declarados Espacio Natural Protegido a nivel regional.

- **Acciones para la lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural de España**

La FB colabora también en la lucha contra las amenazas al medio natural. En este sentido, hay que destacar la continuidad de las actuaciones en el marco del proyecto LIFE+ «Acciones para la lucha contra el uso ilegal del veneno» coordinado por SEO/BirdLife y apoyado por la FB, para complementar las políticas estatales y autonómicas de lucha contra el veneno. Se busca erradicar el uso de cebos envenenados para el control de depredadores, que afecta críticamente a multitud de especies en el medio natural.

El proyecto pretende lograr una reducción significativa del uso ilegal de veneno en varias Comunidades Autónomas, y en especial en su red de ZEPA, en las que este problema supone una de las principales causas de mortalidad para algunas de las especies más amenazadas de Europa.

Se trata, asimismo, de lograr que las administraciones competentes en la materia dispongan de las herramientas legales adecuadas para la prevención y persecución de los casos de veneno; lograr sanciones ejemplarizantes en casos de envenenamiento; lograr una mejora en la vigilancia y detección de casos de envenenamiento; demostrar que existen medidas alternativas al uso de veneno, y

lograr una amplia difusión de las mismas entre la población y, en especial, sensibilizar a los sectores implicados en el mismo.

- **Acción por los humedales – El CEHUM**

A través del Centro Español de Humedales (CEHUM), la FB está liderando el proyecto «Acción por los humedales», iniciado en 2009, que pretende dar respuesta a la obligación que establece la Directiva Marco Europea de Agua para que los Organismos de Cuenca establezcan los caudales ecológicos de los humedales incluidos en su Demarcación Hidrográfica. El nuevo contexto de conservación y restauración que estableció la Directiva Marco Europea de Agua (2000/60/CE) redundante en el principio del uso racional, obliga a establecer medidas de gestión que eviten los procesos de degradación de los ecosistemas y a regular las actividades económicas en el marco de la sostenibilidad. Dentro de la planificación hidrológica, este principio del uso racional del agua se apoya en el concepto de los caudales ecológicos.

La determinación de las necesidades hídricas de los diferentes humedales es una cuestión relevante con grandes implicaciones para la gestión del agua, ya que son indispensables para conseguir el Buen Estado Ecológico que marca la DMA y son una restricción previa para el resto de usos. La pregunta clave que pretende resolver este proyecto desde el punto de vista de los usos del agua se puede traducir en: ¿cuánta agua se puede extraer de un humedal para seguir cumpliendo con el objetivo de conservación y uso racional?

- **Puesta en marcha del Corredor Ecológico de la Marjal de la Safor (Valencia)**

Además, el CEHUM está desarrollando actuaciones concretas para mejorar el estado de conservación de diversos humedales. Con información científica contrastada, ha llevado a cabo labores de recuperación de la Marjal de La Safor, a partir de la adquisición de terrenos en el término municipal de Xeresa, contiguo al de Gandia. Los terrenos adquiridos permitieron consolidar un corredor ecológico de gran valor en la región, conectando l'Ullal Gran, donde se localiza la sede del CEHUM, con el Pla de les Fonts, extendiéndose hasta la microrreserva de fauna y flora Marjal dels Borrns. De esta forma, se ha logrado dar continuidad al espacio, conectando terrenos de gran valor ecológico, previamente aislados entre sí, y en los que será posible seguir dando pasos para la conservación de estos ecosistemas vitales.

- **Ampliación de la Laguna del Cañizar (Teruel)**

Asimismo, el CEHUM ha acometido trabajos de recuperación de la Laguna del Cañizar, en Teruel. En el verano de 2010, la superficie inundada de esta laguna superaba las 360 hectáreas, lo que la convirtió en el mayor humedal de agua dulce de Aragón y uno de los más extensos de la España interior.

En vista de la importancia de esta zona húmeda, el CEHUM ha establecido vínculos con los ayuntamientos implicados, así como con los propietarios de diversas fincas en la Laguna del Cañizar, con la finalidad de conseguir ampliar la superficie encharcable de esta Laguna.

Fomento de la sostenibilidad ambiental y del desarrollo socioeconómico en espacios naturales

- **Actuaciones vinculadas a las Reservas de Biosfera**

Las Reservas de Biosfera constituyen importantes laboratorios para profundizar, a través de experiencias prácticas, en los vínculos entre el desarrollo socioeconómico y la conservación y puesta en valor del patrimonio natural y de la biodiversidad. En 2010, la FB ha continuado la labor por las Reservas de Biosfera, tanto a nivel nacional como internacional. Fundamentalmente se ha trabajado en la dinamización de estos espacios y en la elaboración de planes estratégicos, como ha sido el caso de los Valles de Omaña y Luna, el Montseny, Somiedo, Babia, Monte Urbión, Alto Bernesga, Fuerteventura, Gran Canaria, La Palma, Sierra de las Nieves, Sierras de Béjar y Francia, Laciana, Allariz, Alto Najerilla, Menorca, Terras Do Miño y la Reserva Intercontinental del Mediterráneo (conjuntamente con Marruecos).

- **Actuaciones vinculadas a La RED NATURA 2000**

La FB colabora con la Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez (FUNGOBE) para el

desarrollo de herramientas que contribuyan a mejorar la eficacia en la gestión de los espacios naturales y de la Red Natura española. Para ello se promueve la adopción de protocolos de buenas prácticas en cuatro direcciones complementarias: estándares de calidad para la gestión; desarrollo de protocolos para el registro de actuaciones y sus resultados; desarrollo de indicadores ecológicos y ambientales, así como métodos de evaluación de la eficacia de la gestión y mejora del acceso a la información científica y técnica; e intercambio de experiencias.

Además, se ha trabajado en la consecución de mayor apoyo social y político a la gestión para la conservación en las áreas protegidas, mediante diversas acciones de difusión de los resultados del proyecto. En el año 2010 se ha avanzado, específicamente, en el desarrollo e implantación de un estándar de calidad en la gestión para la conservación, en la recuperación de cultivos tradicionales extensivos, en la aplicación de las herramientas para la eficacia de la gestión y de acceso a la información. Además, se ha promovido el intercambio de experiencias entre gestores.

Cabe destacar que, con el fin de incentivar el uso de una de las herramientas desarrolladas como resultado de la colaboración entre FUNGOBE, la FB y EUROPARC-España –el estándar de calidad en la gestión para la conservación en los Espacios Naturales Protegidos (ENP)–, se ha instaurado una distinción anual a las acciones de conservación que se hayan diseñado, ejecutado y evaluado de acuerdo con los criterios establecidos en el estándar. En 2010, se convocó la primera edición del «Premio a las buenas prácticas de conservación en Espacios Naturales Protegidos».

Actuaciones vinculadas al desarrollo sostenible del medio rural

Custodia del Territorio

Buena parte de las actuaciones que tienen como objetivo el desarrollo rural sostenible se llevan adelante a través de proyectos que se ejecutan en el marco de la Plataforma de Custodia del Territorio, en el ámbito de las Reservas de Biosfera y dentro del marco del Programa Empleaverde.

Entre las iniciativas de Custodia desarrolladas en 2010, cabe destacar:

- **Proyecto piloto de implantación de modelos innovadores de acuerdos de custodia de elevada seguridad jurídica, garantía de calidad y utilidad social**

Este proyecto tiene como objetivo impulsar y apoyar a las entidades de custodia del territorio y a los propietarios en la utilización de nuevos mecanismos jurídicos que den mayor seguridad y garantía a sus acuerdos de custodia, conjugando al mismo tiempo los intereses de los propietarios, de los gestores del territorio y de los beneficiarios que pueden ser particulares o la colectividad. Para ello, la Xarxa de Custodia del Territori, en colaboración con la FB, ha trabajado en 2010 en la selección de seis casos piloto innovadores de acuerdos de custodia del territorio con registro público y de elevada seguridad jurídica, que permitan definir un protocolo marco para los acuerdos de custodia.

En el marco del proyecto se desarrollan también labores de asesoramiento a entidades de custodia para nuevos modelos contractuales y criterios de seguridad jurídica en la Custodia del Territorio, así como la organización de actividades formativas. Se trabaja, además, en el refuerzo de las entidades y de los acuerdos en los ámbitos de calidad y seguridad jurídica, el análisis e investigación de la aplicabilidad legal de los modelos y protocolos derivados del proyecto y la difusión de la utilidad de esta herramienta.

«Pastando Biodiversidad»

La iniciativa de Amus, Acción por el Mundo Salvaje, con apoyo de la FB, pretende involucrar a la población rural en un modelo de gestión y aprovechamiento más sostenible de sus fincas. El proyecto busca sensibilizar al sector agrícola y ganadero de la provincia de Badajoz sobre cómo y por qué contribuir a la biodiversidad en sus propiedades, haciendo especial hincapié en medidas que favorezcan la protección de las especies de la fauna silvestre, especialmente las incluidas en alguna categoría de protección.

«Somos Dehesa»

La dehesa es uno de los sistemas de aprovechamiento de los recursos naturales más característicos de nuestro territorio. En Extremadura, por ejemplo, es el hábitat ideal para la cría del toro bravo. Sin embargo, el abandono de las prácticas tradicionales de cría ha ocasionado problemas ambientales que dificultan un desarrollo rural satisfactorio. Por ello, este proyecto ha contribuido a incentivar actividades en torno al ganado bravo como factor generador de riqueza en el medio rural de Extremadura. Las acciones han sido desarrolladas por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con la colaboración de la FB.

Actuaciones vinculadas a la conservación del medio marino**Proyecto ZEC-TURSIOPS en Canarias**

El objetivo fundamental del proyecto desarrollado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SECAC) es aportar la información necesaria sobre el delfín mular (*Tursiops truncatus*) para elaborar los Planes de Uso y Gestión de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) marinas de la Región macaronésica de la Red Natura 2000 en España, cuyo objetivo de declaración incluye esta especie. Para ello se ha trabajado en el conocimiento de las poblaciones de la especie en el archipiélago canario, valorando las amenazas que puedan afectar un estado de conservación favorable y definiendo los objetivos de conservación de la especie para cada una de las ZEC.

Conservación de Espacios Litorales en Cataluña

La iniciativa de NEREO «Preservador del Medi Ambient» tiene como objetivo contribuir al buen estado de conservación de espacios litorales de interés en Cataluña mediante la aplicación de herramientas de custodia del territorio. En el marco del proyecto se ha trabajado para obtener información de los valores naturales y paisajísticos de los municipios donde se actúa, seleccionar los espacios prioritarios para actuar y elaborar un catálogo de espacios y fincas, identificar hábitats y especies de la Directiva de Hábitats, así como figuras de protección y de planeamiento urbanístico, asesorar a ayuntamientos y propietarios, así como firmar acuerdos de custodia en los espacios de mayor interés.

Proyecto de creación y declaración de un corredor de áreas marinas protegidas en la costa Tarraconense

El objetivo global de este proyecto desarrollado por Depana, con la colaboración de la FB, es contribuir a identificar áreas marinas de alto valor ecológico en la costa tarraconense. El proyecto incluye la realización de estudios ecológicos, así como propuestas de ordenación de los espacios y de contenido para sus planes de gestión. Como acciones transversales, la entidad ha trabajado también en la promoción del voluntariado y la educación ambiental.

Análisis de varamientos y concienciación sobre la conservación del Delfín Común en el Mar de Alborán

La población mediterránea de delfín común (*Delphinus delphis*) está catalogada como vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Este proyecto, que ha sido desarrollado por el Aula del Mar de Málaga, ha tenido como objetivo promover la conservación de esta especie. Para ello, se ha realizado el análisis estadístico de los varamientos ocurridos en la costa andaluza, se han llevado a cabo campañas de concienciación y se ha elaborado una propuesta de Plan de Conservación.

Conservación de especies de cetáceos migradoras en el Mediterráneo Peninsular

Por su parte, la entidad Conservación, Información y Estudio sobre Cetáceos (CIRCE) ha comenzado el estudio de las rutas migratorias del rorcual común (*Balaenoptera physalus*) y del cachalote (*Physeter macrocephalus*), así como de los desplazamientos del calderón común (*Globicephala melas*) y la orca

(*Orcinus orca*) en el mar Mediterráneo y el Océano Atlántico. El objetivo es elaborar los Planes de Conservación de estas especies que están incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Actuaciones vinculadas a la lucha contra el cambio climático

Plantación de especies arbóreas autóctonas en el Municipio de Ayora

A lo largo de 2010 se han realizado actuaciones de regeneración de paisaje en Ayora, mediante la plantación de especies arbustivas y arbóreas autóctonas en 107 hectáreas. Los trabajos previos a la plantación han contemplado podas, mejoras selvícolas y labores de mantenimiento que han afectado a más de 26.000 árboles. Se ha dado prioridad a los trabajos manuales frente al uso de maquinaria, a fin de promover la implicación y el empleo en dichas actividades de los habitantes del propio municipio.

6.3.3. Difusión del conocimiento y generación de capacidad

Contar con capacidad profesional en la sociedad es un requisito básico para abordar con conocimiento y profundidad los retos vinculados a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad.

En el Año Internacional de la Biodiversidad, la FB ha contribuido a impulsar procesos formativos y de intercambio de conocimiento para generar consensos e impulsar una acción coordinada hacia las nuevas metas de la agenda internacional. Entre ellas, cabe destacar las establecidas en la Cumbre de Nagoya: el Plan Estratégico que guiará la acción de las partes del Convenio de Diversidad Biológica de 2011 a 2020, la década de la biodiversidad

A continuación, se reseñan algunas de las actuaciones de la FB desarrolladas en 2010 en relación con la difusión de conocimiento y con la generación de capacidad en la sociedad.

Recopilación y difusión del conocimiento

Observatorio de la Sostenibilidad en España

En 2010 se renovó el acuerdo suscrito con la Fundación General de la Universidad de Alcalá para continuar con el impulso al funcionamiento del Observatorio de la Sostenibilidad en España, que cada año elabora informes actualizados sobre el medio ambiente en España que ya se han convertido en una referencia ineludible para expertos y gestores.

Anuario de espacios naturales

La FB ha apoyado la edición en 2010 del Anuario Europarc de Espacios Naturales, que recopila información actualizada, sobre el estado de los espacios protegidos del territorio español. Se trata de una herramienta de trabajo sumamente útil para los gestores y técnicos de esas áreas vitales para la conservación del capital natural.

Formación e intercambio de experiencias y conocimiento

Conferencia «Meta y visión POST 2010 en materia de biodiversidad»

El Año Internacional de la Biodiversidad arrancó en enero en Madrid, con la celebración de la Conferencia de la Presidencia rotatoria española de la Unión Europea «Meta y visión post-2010 en materia de biodiversidad». El encuentro reunió a representantes de administraciones públicas de países europeos, gestores, científicos y organizaciones civiles como primer paso para buscar posiciones comunes con vistas a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebraría du-

rante el mes de octubre, en Nagoya, Japón. De la Conferencia surgió el documento de conclusiones llamado «Prioridades Cibeles», en el que técnicos y gestores acordaron aspectos prioritarios a considerar. Como preámbulo del encuentro se desarrolló, asimismo, un foro de debates bajo el título «Biodiversity post-2010», organizado por la Federación de ONG europeas de la Oficina Europea del Medio Ambiente (European Environmental Bureau – EEB), Ecologistas en Acción y la FB. En él intervinieron representantes de gran parte de las 140 ONG europeas que aglutina EEB.

Realización de las IV Jornadas Estatales de Custodia del Territorio

Organizadas por el Fondo para la Protección de los animales salvajes (FAPAS), las Jornadas se realizaron en Benia de Onis, Asturias, y reunieron a técnicos y expertos para tratar temas comunes en torno a la Custodia del Territorio y su contribución práctica al trabajo rural sostenible con el entorno.

Curso de verano «Ecosistemas del Milenio»

Como parte de las acciones de reflexión y divulgación del Año Internacional de la Biodiversidad, en el Curso de Verano «Evaluación de los ecosistemas del milenio en España: explorando los vínculos entre naturaleza y sociedad», organizado por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) en la Residencia La Cristalera, Miraflores de la Sierra, Madrid, se explicaron los avances del proyecto que desde 2009 llevan adelante la FB y la UAM sobre «Evaluación de ecosistemas del milenio». El principal objetivo de este proyecto es diagnosticar y evaluar las consecuencias que el cambio de los ecosistemas españoles tienen en el bienestar de la población, así como presentar posibles opciones de respuesta. Para ello, se han emprendido tareas de coordinación del conocimiento científico existente a fin de generar herramientas útiles para la gestión del capital natural de España.

XVI Simposio Ibérico de estudios de Biología Marina

Este foro de comunicación, transferencia de formación e información, y discusión entre investigadores del medio marino ibérico se desarrolló en Alicante, en septiembre de 2010, con apoyo de la FB. Y sirvió para actualizar el conocimiento taxonómico de los organismos marinos y sus relaciones ecológicas de la Península Ibérica e islas adyacentes (Baleares, Azores y Macaronesia), definir los principales impactos y amenazas que se producen sobre las comunidades marinas, así como su efecto sobre la biodiversidad. Contó con la participación de más de 300 investigadores procedentes de España, Portugal y Sudamérica.

Cumbre de Nagoya – Décima Conferencia de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La FB ha apoyado la participación de representantes de organizaciones sociales españolas vinculadas al medio ambiente en los eventos paralelos y en el seguimiento de las reuniones internacionales desarrolladas en el marco del Convenio de Diversidad Biológica.

Además, también en este marco la FB ha organizado y participado en algunos eventos paralelos a dicha reunión. Cabe destacar, entre ellos, la Cumbre de Ciudades por la Biodiversidad, en la que se presentó la «Capital Española de la Biodiversidad», galardón del proyecto europeo LIFE+ «Capitales Europeas de la Biodiversidad», que recayó en el Real Sitio de San Ildefonso Segovia. Se apoyaron, asimismo, las acciones de Birdlife International y Wildfold Wetlands Network – Red Mundial de Humedales.

Máster en gestión y administración ambiental

Culminó en junio la Xª edición del Máster en Gestión y Administración Ambiental de la FB, que se desarrolló por tercer año consecutivo como Título Propio de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) en colaboración con la UIMP (Universidad Internacional Menéndez Pelayo). Esta edición contó con 29 alumnos de titulaciones y nacionalidades diversas. El Máster ha continuado siendo un refe-

rente dentro del ámbito de los postrados y es el único avalado por dos universidades de ámbito nacional. El impulso profesionalizante que el proceso de Bolonia está imprimiendo en las enseñanzas de postgrado coincide plenamente con el espíritu original del Máster, motivo por el que la UIMP y la FB han acordado trabajar conjuntamente para situar a este Título dentro de la oferta académica oficial de estudios de postgrado.

Proyecto OXÍGENO

La FB, en colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del Ministerio del Interior ha dado continuidad, en 2010, al Proyecto Oxígeno. Se ha trabajado para crear espacios de formación en centros penitenciarios que faciliten a sus internos el desarrollo de habilidades profesionales relacionadas con el medio ambiente. Este año se ha llevado a cabo en los Centros Penitenciarios de Madrid I (Alcalá de Henares), Madrid IV (Navalcarnero), Madrid VI (Aranjuez) y Algeciras. Un total de 120 internos participaron durante el curso 2009-2010 en los dos módulos de los que consta el ciclo: Jardinería y Trabajador Forestal. Como complemento a su formación tuvieron la oportunidad de asistir a las conferencias que sobre temas ambientales impartieron expertos, en el marco de Aula Biodiversidad.

Desarrollo de redes colaborativas

Plataforma Biodiversia

La Fundación Biodiversidad, con la cofinanciación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Plan Avanza, y la colaboración del Banco de Datos de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha comenzado a desarrollar en 2010 el proyecto «Plataforma Interactiva y Dinámica para la creación, gestión y desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad» (PLATAFORMA BIODIVERSIA), para dar cumplimiento a la participación pública prevista en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad (LPNB) y su desarrollo reglamentario y la Directiva INSPIRE, empleando Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Se trata de una plataforma web que permite la difusión de la información oficial sobre el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, por otro, es un mecanismo participativo que permite incorporar las aportaciones de agentes externos a la Administración que supongan la mejora y actualización continua de estos datos.

La plataforma BIODIVERSIA nace, pues, con el objetivo fundamental de poner a disposición de los ciudadanos la información oficial generada por el Inventario Nacional de Patrimonio Natural y Biodiversidad facilitando su búsqueda, visualización y acceso.

Dentro de la plataforma, BIOMAP es una aplicación informática que permitirá la visualización cartográfica de los diferentes Inventarios Nacionales.

Plataforma de Custodia del Territorio.

La Custodia del Territorio constituye una valiosa herramienta de conservación, fundada en la participación de los diferentes actores sociales y económicos: involucra a los propietarios de fincas de alto valor ecológico y a la sociedad civil organizada. Juntos trabajan activamente en el mantenimiento y uso sostenible de los bienes y servicios que brindan los ecosistemas. Los acuerdos entre las entidades de custodia y los propietarios sellan iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural en fincas privadas y municipales.

A este esfuerzo que se venía realizando en el territorio español desde hace varios años, se sumó la Fundación Biodiversidad en 2007, con la puesta en marcha de la Plataforma de Custodia del Territorio (PCT). La Plataforma se ha consolidado ya como foro de encuentro para las entidades de custodia y los agentes sociales implicados en la conservación.

En 2010, entre otras actividades, se ha realizado el «Informe del II Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio» a nivel nacional y se ha editado un estudio jurídico sobre la materia.

6.3.4. Fomento de la innovación empresarial y del empleo «verde»

Uno de los principales empeños de la FB es trabajar para que la dimensión ambiental se integre en el corazón de los sectores productivos. En 2010, la FB ha continuado su labor como puente entre la generación de riqueza y el respeto por el medio ambiente. Para dar forma a ese vínculo entre la política de empleo y la política ambiental nació el Programa Empleaverde. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el programa es un ambicioso marco para mejorar la formación de los trabajadores y para impulsar la creación de empresas en el sector ambiental.

El programa tiene como objetivo capacitar a trabajadores y empresarios para reducir el impacto ambiental de su actividad económica y para realizar un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en beneficio de su competitividad. A continuación se destacan algunas de las actuaciones más significativas desarrolladas en 2010 en el marco del programa Empleaverde.

Análisis del empleo «verde» como catalizador de una economía sostenible

Informe «Empleo Verde en una Economía Sostenible»

En 2010 se elaboró el Informe «Empleo verde en una economía sostenible», en colaboración con el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE). Su objetivo fue profundizar en el empleo verde existente e identificar y analizar los nuevos yacimientos de empleo y nichos de negocio.

El estudio arroja datos como que el empleo en actividades relacionadas con el medio ambiente en España representa ya el 2,62 por ciento de la población ocupada, con un total de 530.947 puestos de trabajo. De hecho, el número de puestos relacionados con la protección del medio ambiente se ha duplicado en los últimos diez años. Este dato confirma que este tipo de actividades económicas está en expansión, con un alto potencial de crecimiento y que constituyen una gran oportunidad para la creación de nuevas empresas innovadoras.

Según el documento, el 20,6 por ciento del total de los empleos verdes actuales se concentra en el sector de las renovables, en el que se ocupan 109.368 puestos de trabajo, cifra que sólo es superada por el sector dedicado a la gestión y tratamiento de residuos, con 140.343 puestos de trabajo. El sector de las renovables es el que más ha crecido, multiplicándose por 30 el número de empleos en una década.

La agricultura ecológica representa un 9,48 por ciento del total de los empleos verdes en España, pero se encuentra en plena expansión. De hecho, las energías renovables y la agricultura ecológica presentan un gran potencial para la generación o reconversión de puestos de trabajo.

Fomento de la integración de la variable ambiental en los sectores productivos

Programa Emplea Verde

El Programa EmpleaVerde tiene como objetivo fomentar la integración de la variable ambiental en los sectores productivos y la creación, consolidación y reconversión de empresas vinculadas al medio ambiente.

Durante el año 2010 han estado en ejecución proyectos del Programa con 80 entidades y más de 210 socios colaboradores. Los proyectos representan una inversión en territorio de 26 millones de euros, la realización de más de 900 cursos de formación y la participación de casi 30.000 trabajadores. Las temáticas que se abordan son variadas: energías renovables, agricultura, gestión forestal sostenible, gestión ambiental o espacios protegidos, entre otras.

El enfoque común de todos los proyectos es el de afianzar la estabilidad del empleo, mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y fomentar la iniciativa empresarial. En el mes de diciembre fue publicada la nueva convocatoria del Programa empleaverde 2010-2011. A continuación, se destacan algunos de los proyectos realizados en 2010.

- **Proyectos relacionados con la promoción del empleo en espacios protegidos, vías verdes y reservas de la biosfera**

- «ENP-LEA Sostenible»

El proyecto de Europarc-España ha nacido para incentivar la innovación (transferencia de los resultados de investigación) e impulsar la formación y la adopción de protocolos de buenas prácticas en el entramado socioeconómico ligado a las actividades de conservación de la biodiversidad y turismo en los espacios protegidos.

- «VÍAS DE EMPLEO VERDE»

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles propuso «Vías de empleo verde» en Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, a fin de consolidar servicios de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y ambientales a través del desarrollo de actividades de conservación de la naturaleza, turismo sostenible y ocio en el entorno de las vías verdes (itinerarios eco-turísticos que discurren sobre antiguos trazados ferroviarios).

- **Proyectos relacionados con la agricultura y ganadería ecológicas**

- «CULTIVABIO»

La iniciativa de la Asociación Vida Sana ha contribuido a promocionar la agricultura ecológica mediante el incremento de la superficie dedicada a la producción agrícola y ganadera, fomentar las empresas de transformación de productos ecológicos y mejorar la distribución y venta de estos productos.

- «Formación en la compatibilización de la gestión ganadera y la fauna salvaje»

El proyecto de COAG Iniciativa rural tuvo como objetivo la capacitación de los trabajadores del sector agrícola en la compatibilización de las actividades ganaderas con la conservación de la fauna local.

- **Proyectos relacionados con las energías renovables y la gestión de residuos**

- «Observatorio de la Biomasa»

La Fundación Cartif ha desarrollado, en Castilla y León, un proyecto de formación para impulsar el aprovechamiento de la biomasa sólida como recurso energético renovable dentro de los sectores forestal, agrícola y de la industria de la madera.

- «Proyecto SOL»

El proyecto de la Federación de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones (FENIE) estaba dirigido a capacitar a técnicos y profesionales del sector en energía solar fotovoltaica y sostenibilidad empresarial, en regiones con elevado índice de desempleo y gran potencial solar, o en regiones con gran dispersión y dificultad de acceso a la red eléctrica.

– «Gestión y valoración sostenible de residuos».

La Asociación Técnica para la Gestión de Residuos, Aseo Urbano y Medio Ambiente (ATEGRUS) puso en marcha, en diversos puntos de la geografía española, la iniciativa «Gestión y valoración sostenible de residuos». Las acciones formativas se han centrado en la realización de 12 cursos de formación sobre temáticas relacionadas con la gestión de residuos, como tratamientos biológicos y térmicos, gestión de residuos de la construcción y demolición, gestión de vertederos y otros cursos más centrados en la legislación de residuos peligrosos y no peligrosos.

• **Proyectos relacionados con la innovación y la Responsabilidad Social en las empresas**

– «ECOINNOVARSE»

La iniciativa de la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA) ha surgido para promover la competitividad sostenible en las empresas de Navarra, es decir, para que las empresas y los trabajadores integren el medio ambiente como un factor de competitividad prioritario en la gestión empresarial.

– «INFORMA AMBIENTAL»

La iniciativa del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) ha estado dirigida a trabajadores de los sectores del metal, química, textil, madera, cerámica y agroalimentario de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia, con el objetivo de promover el conocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información y participación en materia medioambiental.

Generación de capacidad emprendedora

Una de las metas del Programa Empleaverde es apoyar la creación de mil empresas en sectores vinculados al medio ambiente. 2010 ha sido un año de recogida de los primeros frutos de los tres años de ejecución del programa: se han creado 248 empresas de ámbito ambiental y 452 empresas que ya estaban constituidas han creado una nueva línea de negocio, igualmente de ámbito ambiental.

Red EMPRENDEVERDE

En 2010 se ha trabajado además en la puesta en marcha de la Red emprenderverde, que nace para apoyar la creación y la consolidación de empresas verdes. El proyecto abarca un conjunto de actuaciones de asesoramiento, formación, contacto con inversores/financiadores potenciales y de apoyo general a emprendedores. Es la primera red profesional de ámbito nacional creada para emprendedores verdes y profesionales interesados en el emprendimiento en el sector ambiental.

6.3.5. Sensibilización e implicación de la ciudadanía

La conservación de la biodiversidad es un reto de dimensiones económicas y sociales que precisa, entre muchas otras consideraciones, nuevos modelos de producción y consumo que reconozcan el carácter finito del capital natural. En el centro de todos los procesos que debemos considerar para avanzar hacia una convivencia armónica con el medio ambiente estamos, sin duda, cada uno de nosotros como ciudadanos y partícipes de la sociedad. El compromiso con la biodiversidad no es sino un compromiso con nuestra propia salud y nuestra propia calidad de vida. Este compromiso implica la adopción de hábitos diarios y de conductas coherentes con el objetivo de preservar la biodiversidad.

En el Año Internacional de la Biodiversidad, la FB ha realizado un esfuerzo más vigoroso, si cabe, para hacer llegar este mensaje al conjunto de la sociedad. A través de exposiciones, campañas y celebraciones hemos recorrido todo el territorio para poner la biodiversidad en boca de todos. También este año ha servido para dar los primeros pasos en el desarrollo de redes sociales en internet, para que también

los nuevos canales que nos brindan las nuevas tecnologías sirvan para seguir sumando aliados a nuestra misión.

En los siguientes apartados se destacan algunos de los proyectos más significativos de los más de 84 proyectos de sensibilización desarrollados durante este señalado 2010.

Difusión de la información ambiental

Boletín Biodiversidad Información

El Boletín 'Biodiversidad Información' es un canal de información mensual de la FB, que se distribuye entre casi 9.400 suscriptores. Los suscriptores reciben, así, toda la actualidad de la tarea realizada por la FB, las actuaciones destacadas del MARM, informaciones seleccionadas de otras entidades del mundo ambiental y una agenda de próximos eventos. El número del mes de octubre fue un «Especial Nagoya», en el que se recopiló la información de lo sucedido en Japón durante la Cumbre de Biodiversidad, desde la actividad de la delegación española hasta los eventos paralelos en los que tomó activa parte la representación de la FB.

Boletín PUNTOCLIMA

El Boletín 'PuntoClima', por su parte, ha seguido sumando lectores y aportando actualidad internacional al debate sobre el calentamiento global. Ya ha cumplido un año y 60 ediciones; llega a unos 1.500 suscriptores. En diciembre de 2010, han salido cuatro números dedicados casi enteramente a lo acontecido en la COP de Cancún, que acaba de finalizar en México.

Sensibilización de la sociedad

Eventos y campañas de sensibilización

- **Campaña Año Internacional de la Biodiversidad: «Habla de Biodiversidad»**

En 2010 la FB tenía un objetivo: poner a la biodiversidad como protagonista en boca de todos. Para ello, en enero de 2010 lanzó la campaña «Habla de Biodiversidad». Con un objetivo concreto: hacer visibles los beneficios económicos, ambientales y sociales que la biodiversidad nos aporta. A través de distintos recursos (vídeos, gráficas, publicaciones) hemos referido las conexiones existentes entre la biodiversidad y la economía, la agricultura, la salud, el turismo, la innovación, el desarrollo sostenible del medio rural y la lucha contra el cambio climático. La campaña ha pivotado en torno a una página web (www.habladebiodiversidad.com) dotada con recursos informativos y educativos y a una red social (www.facebook.com/fundacionbiodiversidad) para promover el dialogo y el intercambio de información, además de apoyar la difusión de las actuaciones desarrolladas desde la sociedad civil con motivo del Año Internacional de la Biodiversidad. A lo largo de todo 2010 las gráficas han estado presentes en marquesinas de toda España, así como en estaciones de RENFE y del Metro de Madrid.

- **Foro de la Biodiversidad (Sevilla)**

Gracias a un proyecto conjunto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el «Foro de la Biodiversidad» se ha consolidado como un lugar privilegiado de divulgación científica en el centro de Sevilla. En él se han realizado exposiciones artísticas, mesas redondas y un cine forum con la biodiversidad como eje temático prioritario. A lo largo de este año, ha recibido más de 13.000 visitas. Las actividades permanentes son: 'Doñana en directo', una conexión en tiempo real con el Parque Nacional, un paseo por sus marismas y sus dunas a través de la red de cámaras y sensores de la ICTS Doñana (CSIC), y 'Lince Ibérico en directo', una conexión en tiempo real con el Centro de Cría en cautividad del Lince Ibérico del Acebuche.

- Celebración del Día Mundial de la Biodiversidad

El 22 de mayo, la FB y la revista Bravo celebraron el Día Mundial de la Biodiversidad con una gran fiesta llamada «Bravo por la Tierra», a la que asistieron más de 2.000 personas. Desde las 12 horas, en la Plaza Sánchez Bustillo -junto al Museo Nacional Centro Nacional de Arte, Reina Sofía-, la FB, Ecologistas en Acción, Seo BirdLife, WWF y la Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea, estuvieron presentes con stands informativos y lúdicos en torno a la biodiversidad. Se entregaron entre los asistentes 2.000 plantas autóctonas, cedidas por el Vivero Escuela Río Guadarrama del Organismo Autónomo Parques Nacionales. El concierto estuvo a cargo de Melocos, Edurne, Jaula de Grillos, Lara, María Villalón, Se Alkila y los Teenagels.

- El Viaje del Alimoche

En 2010 se ha seguido muy de cerca «el viaje del alimoche». Se trata de un ambicioso proyecto desarrollado por WWF España con el apoyo de la FB, en el marco de un amplio programa de actividades de conservación de este buitre tan singular y amenazado. A través de una plataforma multimedia interactiva se ha creado un espacio virtual que permite a cualquier internauta seguir en tiempo real el viaje migratorio de estas aves a través de un novedoso mapa 3D, aderezado con un amplio contenido multimedia de fotos y vídeos con los que se puede aprender sobre las costumbres del alimoche y las presiones que le amenazan. De este modo, se ha pretendido acercar a la sociedad el conocimiento sobre una especie de fauna emblemática y sobre la urgencia de su protección. En el momento en que las aves de toda Europa se encuentran en pleno viaje migratorio a las cálidas tierras africanas, «El viaje del alimonche» hizo una llamada a todos los ciudadanos para que se impliquen en la conservación de esta rapaz amenazada.

- Carrera deportiva por la Conservación de la Biodiversidad

El 17 de octubre, tuvo lugar este evento deportivo impulsado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). La Carrera Internacional de la Ciencia es una prueba de recorrido urbano sobre asfalto y cuenta con un recorrido de 10 kilómetros homologados. En 2010, gracias a la colaboración de la FB, la carrera se sumó a la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad.

- Festival «EMISIÓN CERO»

La segunda semana internacional de cine y debates «Emisión Cero» se desarrolló en la Casa de la Ciencia, en Sevilla durante el último tramo del año. Conferencias y debates con expertos de todas las áreas relativas a la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, así como documentales divulgativos formaron parte del programa de este ciclo que apoya la FB desde su primera edición. Los temas abordados fueron consumo y ecodiseño (en el marco del ciclo, se realizó la exposición «Hogar vivo»), alimentación y sociedad, entre otros.

- Difusión de las Políticas Ambientales del Gobierno de España en el X Congreso Nacional de Medio Ambiente

La FB ha tenido una presencia activa en el décimo Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 10) que se ha celebrado en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, del 22 al 26 de noviembre de 2010. Además de participar en diversos grupos de trabajo, mesas redondas y foros de debate, la FB ha coordinado la producción de un stand para comunicar a los asistentes de este encuentro las políticas públicas ambientales promovidas desde el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para avanzar hacia un desarrollo sostenible. Estos mensajes se recogieron en unas pantallas interactivas, que podían consultarse desde el espacio con el que el MARM contaba en el marco de CONAMA 10,

- **Premios y certámenes**

- Premios Fundación Biodiversidad

El 5 de junio de 2010, coincidiendo con el Día Mundial del Medio Ambiente, se puso en marcha la segunda edición de los Premios Fundación Biodiversidad. Hasta el 15 de septiembre de 2010 estuvo abierto el plazo de presentación de candidaturas, que se recopilaron en la web www.premios-fundacionbiodiversidad.es, que ha servido como plataforma de comunicación y sensibilización ambiental.

Los Premios Fundación Biodiversidad pretenden reconocer el trabajo de aquellas personas y organizaciones que contribuyen tanto al desarrollo sostenible del medio rural y pesquero, como al conocimiento y la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Están dirigidos tanto a emprendedores, profesionales e investigadores del ámbito rural, marino o ambiental, como a comunicadores y creadores.

En la web del certamen se muestran todos los trabajos y proyectos que concursan. En esta segunda edición se han recibido 567 candidaturas, repartidas de la siguiente manera: 84 candidaturas en la modalidad de Liderazgo e Innovación (27 proyectos de Emprendedores; 50 proyectos de Conservación en acción y 8 proyectos de Lucha contra la contaminación marítima). Además, se han recibido 483 candidaturas en la modalidad de Comunicación y Creación; de ellas, 333 pertenecen a la categoría de Fotografía; 79, a obras de Creación Literaria; 31, a Reportajes periodísticos y 40, a Documentales y cortometrajes.

– Premio «Capital de la Biodiversidad»

El concurso «Capital de la Biodiversidad» se convocó, en enero, con el objetivo de promover la protección de la naturaleza en los municipios españoles fomentando las iniciativas que los ayuntamientos dirijan a la conservación de la biodiversidad. El concurso se enmarca dentro del proyecto LIFE+ «Promoción de la Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad en Áreas Urbanas: Concurso Capital Europea de la Naturaleza y la Biodiversidad». Se trata de una experiencia piloto que se llevó a cabo, simultáneamente, en cinco países y que sienta las bases de un futuro certamen europeo. Los responsables de su desarrollo son la FB, de España; la Asociación Alemana para la Protección del Medio Ambiente (DUH); el Centro Regional del Medio Ambiente (REC), de Eslovaquia; la Agencia Regional Francesa para la Naturaleza y la Biodiversidad NatureParif; la Oficina de Coordinación y Desarrollo del Lago Balaton (LBDCA), de Hungría, y, a escala europea, el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) y la Oficina Regional de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El Real Sitio de San Ildefonso y otros 15 municipios españoles resultaron galardonados por sus iniciativas de conservación. La entrega de premios se realizó el 15 de septiembre, en un acto que tuvo lugar en la sede de Madrid de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

– Premios «ÁRBOL y BOSQUE 2010»

La edición 2010 de los Premios Árbol y Bosque del Año, que ha organizado la ONG Bosques sin Fronteras, en colaboración con la FB, ha reconocido las cualidades sobresalientes de siete árboles y bosques españoles. En la edición 2010, se recibieron 57 candidaturas. Galicia fue la Comunidad Autónoma que más árboles y arboledas presentó a concurso (un total de 12), seguida de Castilla y León (11 ejemplares), Cataluña (9), Madrid (8), Castilla-La Mancha (4), Canarias (4), Valencia (3), Murcia (2), Cantabria (2), Asturias (1) y Andalucía (1). De las seis categorías en que se dividen los Premios, ha sido la de Árbol y Bosque Emblemático la más concurrida, con 20 candidaturas.

– Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa – Sección Española

Estos premios son convocados bienalmente por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea. En 2010, la Fundación Entorno, en colaboración con la FB, convocaron la sección española de los mismos. El objetivo de estos galardones consiste en incentivar el comportamiento social y medioambiental responsable en la empresa española, así como promocionar la aplicación de las tecnologías y sistemas a diferentes áreas de actividades o en otras zonas geográficas.

– Premios «BANDERA AZUL»

El Programa Bandera Azul está abocado a conseguir puertos y playas accesibles, limpios, seguros y con una información, educación y gestión ambientales adecuadas. En este marco, durante el mes de junio, se entregaron los Premios «Bandera Azul 2010» a playas y puertos sostenibles de España, en un acto organizado por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) y celebrado en la sede de la Organización Mundial de Turismo (OMT) en Madrid, con apoyo de la FB. En esta edición se otorgaron 605 Banderas Azules en España: 521 fueron concedidas a playas y 84, a puertos deportivos.

- **Exposiciones**

- Exposición «La Mirada Salvaje»

Con motivo del Año Internacional de la Biodiversidad, la FB ha querido acercar al público lo más representativo de la biodiversidad ibérica. De la mano del prestigioso fotógrafo Andoni Canela, la exposición hace un recorrido por todo el territorio español retratando a especies en sus hábitats naturales a través de 80 impactantes imágenes. La exposición se inauguró en febrero en el Museo de Ciencias Naturales de Valencia. A lo largo del año ha recorrido las ciudades de Zaragoza, Madrid, Bilbao y Valladolid. Más de 70.000 personas han disfrutado de esta muestra.

- Exposición «La Biodiversidad en España»

También para sumar a la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad, pero esta vez desde la reflexión científica, la exposición «La Biodiversidad en España» ha recorrido el territorio poniendo de manifiesto nuestra responsabilidad en la peligrosa merma de las especies y de los servicios que nos prestan, y las acciones que pueden ayudar a reducir significativamente el actual ritmo de la pérdida de biodiversidad.

Producida por la Editorial Lunweg con el apoyo de la FB, en colaboración con la Fundación Repsol, la exposición estuvo abierta al público, en el Real Jardín Botánico de Madrid, durante los meses de abril y mayo. En tanto, de la mano de la Fundación Fernando Lara, ha continuado su recorrido por: el Jardín Botánico Atlántico de Gijón (octubre-noviembre) y el Centro Cultural «Misericordia» de Palma de Mallorca (diciembre-enero 2011).

- Exposición «La escritura de los animales. Encuentros con la Fauna Ibérica»

Esta exposición se ha articulado en torno a los conceptos de biodiversidad y ecosistema. Su comisario, Joaquín Araujo, ha subrayado la necesidad de conservar cada especie y cada espacio, utilizando, para ello, el propio lenguaje de la naturaleza: los indicios de la vida. Su recorrido ha sido el siguiente: Villaviciosa de Odón, Collado Villalba, Madrid y Aranjuez (en la Comunidad de Madrid) y Logroño, La Rioja.

- Exposición «Biodiversidad Virtual»

De marcado carácter divulgativo y para conmemorar el Año Internacional de la Biodiversidad, esta exposición virtual realizada en colaboración con el CSIC plantea un recorrido por la actualidad de la biodiversidad: las especies invasoras, los ecosistemas amenazados, el cambio global o la pérdida de la diversidad genética son algunos de los aspectos cubiertos por la muestra. Está compuesta por 16 paneles diseñados desde una perspectiva didáctica, apoyados en imágenes, infografías y otros recursos visuales.

Todos los materiales de la exposición están disponibles en la página web <http://www.2010biodiversidad.es/>, de forma que puedan ser utilizados libremente por centros de enseñanza, culturales y de educación ambiental, museos, diputaciones, entre otros.

La muestra se inauguró en la Casa de la Ciencia de Sevilla y, paralelamente, ha visitado Baza, Cuenca, Valdepeñas, La Cabrera, Córdoba, Rivas Vaciamadrid y Madrid. Su versión digital ha sido descargada desde todos los rincones de España, además de Argentina, Uruguay, Marruecos, Colombia y Portugal.

- Exposición «Testigos del Clima»

Esta exposición, desarrollada por Ecologistas en Acción con la colaboración de la FB, forma parte de un amplio proyecto de sensibilización sobre la problemática del cambio climático que ha girado en torno a cambios necesarios en cuatro ejes fundamentales del entorno urbano: energía, transporte, urbanismo y consumo. La muestra ha recorrido varias ciudades españolas, entre ellas, Madrid y Zaragoza.

- Exposición «Vivir en Biodiversidad total con Leones, Tigres o Lobos»

La exposición etnobiológica «Vivir en biodiversidad total con leones, tigres o lobos» narra, a través de objetos, fotografías, maquetas, telas y paneles explicativos, la coexistencia entre humanos, grandes carnívoros y biodiversidad. Inaugurada en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid, el 5 de junio (Día de la Biodiversidad), la muestra constituyó una suerte de presentación pública de

esta disciplina, la etnobiología, que estudia comparativamente las relaciones entre sociedades humanas y naturaleza. Estas relaciones comprenden múltiples vertientes, desde la ecología hasta las representaciones culturales y religiosas de la naturaleza, pasando por los sistemas agrarios y las políticas de conservación y desarrollo. Montada por expertos científicos e investigadores del propio museo, la exposición recorre paisajes de Níger, India y la Península Ibérica y relata los hábitos de vida de sociedades tradicionales que han mantenido hasta hoy un equilibrio entre su modo de existencia y la conservación del ecosistema. Ha estado abierta al público a lo largo de todo el año.

• **Festivales y otras acciones de sensibilización**

– «MAMATERRA. Festival Ecológico de la infancia»

Esta iniciativa, desarrollada con el apoyo de la FB, se ha celebrado en Valencia, Barcelona y Madrid dentro del marco de la feria de productos ecológicos y consumo responsable BioCultura. El Festival Mamaterra se dirige al público infantil, docente y familiar sensibilizándole en el cuidado del medio ambiente a través de juegos, talleres de reciclaje, de energías renovables, de plantabosques, de gestión del agua, actuaciones lúdicas, conciertos, talleres de cocina, huerto ecológico, cuentos, etc. con el fin de que los niños aprendan jugando sobre la sostenibilidad y las actitudes necesarias para cuidar del Planeta.

– Semana de la Ciencia de la Biblioteca Nacional

La Semana de la Ciencia que la Biblioteca Nacional celebra cada mes de noviembre se sumó en 2010 al Año Internacional de la Biodiversidad dedicando buena parte de su programación a la biodiversidad, ofreciendo talleres, cuentacuentos, coloquios y conferencias, con la colaboración de la FB, la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente y el Instituto Jane Goodall. En ese marco, se concretó un encuentro multitudinario de estudiantes con la primatóloga británica Jane Goodall.

– «BIODIVERCIUDAD»

La FB y el Instituto Jane Goodall vienen colaborando desde hace varios años en el proyecto «Biodiverciudad», que acaba de ser galardonado con el Premio Acció 21 del Consell Municipal de Medi Ambient i Sostenibilitat de Barcelona. La iniciativa didáctica pretende dar a conocer la biodiversidad urbana, tanto al público en general como a escolares de infantil y primaria, mediante talleres y visitas guiadas llamadas «ecosafaris» a parques y espacios verdes, que se han desarrollado en las ciudades de Madrid, Barcelona y Lleida.

– Participación en la 55ª Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI)

Realizada del 25 al 30 de octubre de 2010, en la edición de 2010, también la SEMINCI se ha sumado a la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad gracias a una colaboración con la FB. El programa de la 55ª Edición del festival incluyó cintas de contenido ambiental y dedicó una jornada completa a la biodiversidad.

– Colaboración con «La Aventura del Saber», de RTVE

RTVE y la FB han colaborado en 2010 para que el programa «La Aventura del Saber» se hiciera eco del Año Internacional de la Biodiversidad. Con este motivo, la FB ha cedido, para su difusión, materiales audiovisuales de diversa índole que han llenado este programa diario matinal destinado a la formación y la divulgación de documentales y entrevistas sobre biodiversidad. La aventura del Saber pertenece al espacio de TV Educativa, fruto de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Radio Televisión Española.

– «NICKOLÓGICO»

Desde septiembre, se está llevando a cabo con Nickelodeon (canal de entretenimiento exclusivamente dedicado al público infantil) una campaña de sensibilización en 1.000 centros escolares ubicados en todo el territorio nacional, durante el curso 2010-2011. Se trata de una campaña orientada a la adquisición de buenas prácticas y hábitos para el cuidado del medio ambiente. Al final del curso lectivo se habrán plantado 1.000 árboles con las semillas donadas por el Vivero Escuela del Río Guadarrama del OAPN.

- Revista «BRAVO»
La FB ha colaborado con la revista juvenil quincenal «Bravo» para difundir a los más jóvenes contenidos y curiosidades relacionadas con la biodiversidad. El objetivo de esta colaboración es trasladar al público de entre 12 y 16 años la importancia de preservar el Planeta y aportar ideas sencillas para que contribuyan a preservar el medio ambiente en su día a día.
- Revista «CLAN»
La FB ha colaborado también con la publicación infantil «Clan», para la divulgación de contenidos de sensibilización ambiental.
- «PONTE VERDE»
La asociación YMCA, en colaboración con la FB, ha desarrollado «Ponte verde: programa de educación para creación de hábitos de conducta y consumo medioambientalmente compatibles para infancia y juventud», en varias comunidades autónomas a lo largo del año. El programa de formación, dirigido a niños y jóvenes de edades comprendidas entre los 6 y 17 años, culminó con una gran Gymkhana ambiental, en Madrid, el 30 de diciembre de 2010.
- «Educación Ambiental Urbana», en Logroño
«Educación Ambiental urbana» se dio en llamar el programa de concienciación y sensibilización en material de medio ambiente urbano (en concreto: el ciclo del agua; parques y jardines; y residuos), que ha llevado adelante el Ayuntamiento de Logroño, con apoyo de la FB.

• **Producción audiovisual**

- BIODIARIO
Con motivo del Año Internacional de la Biodiversidad, la FB y RTVE han profundizado en su colaboración para acercar la biodiversidad al público general a través de Biodiario. Conducido y dirigido por Luis Miguel Domínguez, este microespacio televisivo de divulgación ambiental se ha emitido durante todas las tardes de 2010, en La 2 de Televisión Española. BIODIARIO se ha convertido en un referente sobre medio ambiente y desarrollo rural sostenible en España y un espacio de reflexión sobre nuestras conductas cotidianas.
- Serie documental «Huellas Transhumantes»
La serie documental de diez episodios «Huellas trashumantes, trashumancia en España», coproducida por Domingo Moreno Producciones Cinematográficas, Canal Odisea y Televisión Española, también ha contado con la colaboración de la FB. El documental pretende transmitir los valores de una actividad tradicional que constituye un ejemplo de práctica ganadera sostenible, fuertemente vinculada al territorio. A través de la convivencia cotidiana con los pastores, la serie da a conocer unos itinerarios naturales que se han mantenido, a través de siglos, como verdaderos corredores ecológicos, relacionando al hombre con su paisaje. Se trata, por tanto, de una inmejorable oportunidad para sensibilizar a los ciudadanos sobre el valor de las vías pecuarias.
La serie documental fue presentada en el marco de las Jornadas de Vías Pecuarias, organizadas por la Junta de Extremadura los días 27, 28 y 29 de octubre.
- Documental «Invasores»
Se estrenó en salas de cine de España el documental «Invasores», dirigido por Luis Miguel Domínguez y coproducido por la FB, en colaboración con RTVE. Esta película de 57 minutos pretende contribuir a informar y sensibilizar sobre el problema de las especies invasoras. Se ha tenido especialmente en cuenta, en esta colaboración, la importancia que la educación ambiental tiene a la hora de influir en el conocimiento y en las actitudes ambientales de la población como elemento imprescindible para prevenir nuevas introducciones.
- Documental «Humedales Españoles y su papel en el desarrollo rural»
En 2010, la FB comenzó a preparar materiales audiovisuales para la celebración de un importante hito: el 40 aniversario de la firma del Convenio RAMSAR. Con este motivo, ha coproducido un documental de 20 minutos y otros cortos audiovisuales sobre los humedales españoles con el objetivo de dar a conocer uno de los ecosistemas más productivos y valorados del planeta. El material

audiovisual muestra los procesos y episodios más significativos de cinco importantes humedades ibéricas, como son: el Parque Nacional Doñana, el Parque Natural dels Aiguamolls de l' Empordà, el Parque Natural del Delta del Ebro, las Salinas del Cabo de Gata (incluidas en el Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar) y el Parque Natural de la Albufera.

– Serie documental sobre comportamiento animal.

También en 2010 se ha iniciado la realización de una serie documental de divulgación de descubrimientos sobre comportamiento animal, en colaboración con la Sociedad Española de Etología. La serie documental, de 9 capítulos de corta duración correspondientes a un total de 18, se emitirá en Televisión Española.

• **Publicaciones**

– «¿Qué es la Biodiversidad?»

Con motivo de la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad, se editó el libro «¿Qué es la Biodiversidad?», publicación que expone, de manera amena, sencilla y con un claro afán divulgador, el significado de la biodiversidad, la importancia que tiene para las personas, en qué estado se encuentra, cuáles son los riesgos que la amenazan y qué instrumentos existen para frenar su pérdida.

– «Los Parques Zoológicos, aliados de la Biodiversidad»

Se ha reeditado «Los parques zoológicos, aliados de la biodiversidad». La publicación, una referencia para gestores y técnicos de parques zoológicos y profesionales del sector, sirve de guía para la aplicación de la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en parques zoológicos. Aborda todos los temas concernientes a los zoos, desde su definición y las condiciones que deben cumplir, hasta el papel de los distintos agentes implicados.

– «Guía para periodistas sobre Biodiversidad y negociación internacional»

Con la colaboración de la Asociación de Periodistas Ambientales (APIA), unas semanas antes del comienzo de la Cumbre de Nagoya, se publicó y distribuyó entre los profesionales de la información una Guía sobre los conceptos más significativos ligados a la biodiversidad, así como los convenios y protocolos que rigen su protección a nivel internacional.

• **Presencia en redes sociales**

– FACEBOOK de la Fundación BIODIVERSIDAD

La página de Facebook de la FB nació en enero de 2010 para dar a conocer a los internautas el Año Internacional de la Biodiversidad. A través de esta red social se plantean debates cotidianos en torno a temas de actualidad ligados al medio ambiente. La red ha sumado 7.623 fans a 31 de diciembre de 2010. Y sigue creciendo.

Implicación ciudadana a través de programas de voluntariado

Programa «Árboles, Custodia y Voluntariado»

En 2010 se puso en marcha el proyecto «Árboles, custodia y voluntariado», con plantaciones de árboles en fincas que participan con acuerdos de custodia. A lo largo del año han tomado parte en el proyecto 18 entidades de custodia, en 21 iniciativas, con la incorporación de 4.300 voluntarios, plantando un total de 40.000 árboles en 290 hectáreas de superficie. De esta forma se ha contribuido a la reducción de forma efectiva de los efectos del cambio climático y de la desertificación, mediante la creación de sumideros de CO₂.

Día de la Reforestación

El Día de Reforestación Toyota 2010 se desarrolló el 21 de noviembre en varios municipios de todo el territorio español, con el apoyo de la FB. Esta jornada, que se realizó por tercer año consecutivo, se ha

convertido en una ocasión excepcional para estrechar el vínculo de los ciudadanos con su entorno natural. Se utilizaron semillas autóctonas certificadas de *Quercus*, adaptadas a su franja climática correspondiente.

6.3.6. Cooperación internacional

Se calcula que tres cuartas partes de los ciudadanos más pobres del mundo –aquellos que viven con menos de 2 dólares al día– dependen directamente de la naturaleza para cubrir parte importante de su sustento diario. Para este grupo vulnerable, el medio ambiente es sinónimo de suelo (para cultivar), agua (para beber, lavar, irrigar cultivos), aire (para respirar) y, por supuesto, significa alimentos y medicinas.

Un entorno degradado no tiene las mismas consecuencias para todos: sin duda, el deterioro de los ecosistemas agudiza los problemas derivados de la falta de otros recursos económicos. De ahí que la FB haya renovado su compromiso con la cooperación internacional al desarrollo. En esa misión, la FB ha participado en reuniones internacionales en las que se intercambian experiencias, retos y nuevas metas para conservar la biodiversidad, y ha apoyado, durante 2010, 50 iniciativas de cooperación internacional, algunas de las cuales se reseñan a continuación.

Cooperación al desarrollo en América Latina

Es precisamente América Latina un área prioritaria en nuestro enfoque de trabajo. Los proyectos de cooperación en los que allí participa la FB apuntan a mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, a fortalecer las instituciones locales y la participación pública, a apoyar el intercambio de conocimientos y usos de nuevas tecnologías, a sensibilizar a la población y a promover en las comunidades locales un uso sostenible de los recursos naturales que revierta en la generación de empleo y riqueza para sus miembros. Estos son algunos de los proyectos vivos en esa región:

Programa de Conservación y manejo del Cocodrilo del Orinoco en los Llanos Orientales de Colombia

El Programa de conservación y manejo del cocodrilo del Orinoco (*Crocodylus intermedius*) en los Llanos Orientales de Colombia, que ha puesto en marcha este año la Asociación Chelonia, con apoyo de la FB, tiene por objetivo la preservación de esta especie en peligro crítico de extinción. Han comenzado ya los trabajos de investigación previos al plan de mejora del manejo *ex situ* de la especie. El proyecto se enmarca en los objetivos del Plan Nacional del Gobierno colombiano para la especie.

Desarrollo Sostenible del Bosque Atlántico del Alto Paraná (Paraguay)

La iniciativa que ha desarrollado CYTASA en una zona de bosque atlántico del Alto Paraná, en el entorno indígena y campesino de la finca rural «Los Lapachos» (Paraguay), ha contemplado un plan de capacitación sobre nutrición equilibrada con recursos propios, asociacionismo rural con la comunidad campesina, comercialización justa de los productos elaborados, producción ecológica y conservación del monte.

Proyecto con Comunidades Locales del Norte de Argentina

En el marco del proyecto de desarrollo sostenible para poblaciones locales del Norte de Argentina, llevado a cabo por la Asociación Territorios Vivos, se han realizado actuaciones de recuperación y desarrollo de la producción originaria (capacitaciones en el manejo de huerta y en tecnologías de cultivo apropiada, jornadas de siembra, talleres de elaboración de comidas originarias, charlas de educación ambiental) y de concienciación de la población campesina en prácticas de conservación.

Cooperación al desarrollo en África

El empeño de la FB en África se dirige a integrar el medio ambiente en el desarrollo, impulsando la restauración de los ecosistemas y el incremento de la biodiversidad, sin dejar de lado los componentes social y económico. Esto es, la vida y el bienestar de los residentes en las áreas de intervención. En este sentido, podemos reseñar brevemente dos iniciativas que son ejemplo de la actividad cotidiana:

Desarrollo Sostenible en EIPN de Orango (Guinea-Bissau)

El proyecto que se ha desarrollado en el P.N. de Orango (Guinea Bissau), se ha llevado adelante en colaboración con la Fundación CBD-HABITAT. A las misiones exploratorias en el archipiélago de las Bijagos y en las áreas protegidas de la parte continental de Guinea Bissau, a fin de indagar en las posibilidades de diversificación de la oferta de rutas e itinerarios eco-turísticos, se han sumado acciones como el diseño de un nuevo circuito ecoturístico. Se ha puesto en marcha, asimismo, una campaña de seguimiento de tortugas marinas (*Chelonia mydas*) en la Isla de Poilao con el objetivo de estudiar la viabilidad de realizar actividades ecoturísticas en este periodo. Con el mismo fin, se ha iniciado una campaña de seguimiento de la reproducción del papagayo gris (*Psittacus eritachus timmeh*) en las islas de Joao Vieira y Meio, y se ha realizado el seguimiento del manatí africano en el Parque Nacional de Orango.

Desarrollo Ecoturístico Sostenible en La Región de Kedougou (Senegal) basado en la conservación de Chimpancés

El proyecto del Instituto Jane Goodall España ha seguido adelante, con apoyo de la FB, en la región de Kedougou (Senegal). Se continúa con la investigación de los modos de vida y hábitos de las colonias de chimpancés (*Pan troglodites verus*) presentes en el territorio contiguo a la frontera con Guinea-Conakry. El objetivo es conseguir la declaración de una reserva como área protegida para conservar la especie seriamente amenazada y, paralelamente, el fortalecimiento del circuito de alojamientos de propiedad local, para fomentar un nuevo circuito de eco-turismo y desarrollo sostenible.

Programa de actuaciones para la integración del medio ambiente en la ONG de Desarrollo

La FB ha apoyado un programa de actuaciones para la integración del medio ambiente en las ONG de desarrollo, puesto en marcha por la Fundación IPADE. Las actividades de formación han estado encaminadas a que los técnicos de las ONG de desarrollo adquieran las técnicas necesarias para proceder a la integración del componente ambiental en las distintas fases de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

6.4. Acciones de buen gobierno

También en 2010 la Fundación Biodiversidad ha querido fijarse metas y objetivos para mejorar aspectos relacionados con el buen gobierno de la institución.

Día a día, cada uno de los miembros del equipo ha procurado honrar el firme compromiso adquirido con la adhesión de la FB al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, profundizando en la ejecución de los diez principios básicos basados en la defensa de los derechos humanos, la dignidad de los trabajadores y del medio ambiente.

En tanto, en el contexto general de reducción de gasto público, continuó aplicándose una política de austeridad en los gastos generales de la casa. En el marco de la política de compras y contratación, se ha continuado aplicando criterios ambientales a fin de dar prioridad a aquellos proveedores que incorporan aspectos de ecoeficiencia en sus productos y/o servicios.

En cuanto a la gestión ambiental de la Fundación Biodiversidad, se han comenzado a calcular las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad cotidiana, a fin de tener un mapa cer-

tero de los aspectos operativos en los que se pueden aplicar medidas de ahorro y eficiencia energética, para contribuir en la lucha contra el cambio climático. En ese cálculo, se han tenido en cuenta tanto las emisiones directas ligadas al consumo de combustible, de papel, de infraestructura, como las emisiones asociadas al transporte y los desplazamientos de los empleados de la FB. Se han calculado las emisiones indirectas por consumo de agua, energía eléctrica y generación de residuos, así como las emisiones ligadas a los proveedores de bienes y servicios y beneficiarios de ayudas de la FB.

La huella de carbono de la FB durante 2009 ha alcanzado los 928,7 tCO_{2eq}, correspondiendo la mayor parte de la aportación a las emisiones de la actividad asociada a los proyectos subvencionados en ese año. En consecuencia, la FB ha comenzado la compensación de las emisiones generadas, mediante la plantación de árboles en el marco del «Programa Árboles, Custodia del territorio y Voluntariado».

6.5. Hacia el futuro: Primeros pasos en la Década por la Biodiversidad

Iniciaremos 2011 con el impulso que supone para la agenda de la biodiversidad los resultados de la décima Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica. El hecho de que Naciones Unidas haya designado ésta como Década de la Biodiversidad pone además de relieve el reconocimiento internacional a la importancia de preservar el capital natural para sostener nuestro estado de bienestar.

Es éste el momento de apostar por un verdadero desarrollo sostenible. Un desarrollo en el que las variables social, ambiental y económica vayan de la mano como elementos inseparables y mutuamente dependientes. El contexto económico actual puede ser una oportunidad para impulsar el cambio necesario hacia una economía sostenible; una economía que sirva al conjunto de la sociedad y que reconozca los límites naturales del planeta; una economía más fuerte y con capacidad para hacer frente a los grandes retos que plantea el cambio climático y el crecimiento de la población, con políticas que sean vehículo de generación de empleo y de innovación.

Desde la Fundación Biodiversidad se ha seguido trabajando para que esta Década de la Biodiversidad sirva para asentar los logros alcanzados en los ya algo más de 10 años de actividad y para impulsar nuevas líneas de actuación que permitan construir sobre los mismos. A lo largo de estos años se ha colaborado en el desarrollo de una amplia red de actores que ha contribuido a canalizar acciones de conservación en todo el territorio y que ha dotado de una capacidad sin precedentes al colectivo de profesionales y de instituciones que trabajan por la biodiversidad. El empeño de la Fundación Biodiversidad en estos años ha estado centrado en demostrar que un territorio ecológicamente sano abre oportunidades para poner en valor nuestro patrimonio natural como fuente de generación de riqueza y empleo. En ocasiones, la Fundación Biodiversidad ha tenido que centrarse en lo urgente: evitar que las especies más amenazadas entraran en un camino sin retorno. Hoy, la recuperación de las poblaciones de oso pardo o de águila imperial dan buenos motivos para continuar trabajando con ilusión y esperanza. Pero ahora más que nunca hay que centrarse en lo importante: construir las condiciones para que nuestro modelo de desarrollo avance en la senda de la sostenibilidad, reconociendo los vínculos indisolubles que unen nuestra calidad de vida con la salud del Planeta.

En 2011, se seguirá apostando por el conocimiento científico como base necesaria para dirigir de manera eficaz la acción para la conservación de la biodiversidad. Asimismo, la Plataforma Biodiversia verá la luz y permitirá dar un salto cualitativo importante en la difusión de la información relativa al estado y a la evolución de la biodiversidad en España. También se seguirá trabajando para mantener el buen estado de las especies y de sus hábitats, así como para avanzar en el desarrollo de mejores metodologías y herramientas de gestión. La celebración del 40º aniversario del Convenio de Ramsar y del Año Internacional de los Bosques da buenos motivos para hacer de los humedales y de los bosques protagonistas especiales de estos próximos meses.

Pero lo que sin duda constituirá una de las apuestas más importantes será la Red Empreverde, con la que se espera dar un impulso definitivo a la capacidad emprendedora dirigida a construir los puentes necesarios entre la actividad económica que sostiene el empleo y la actividad ecológica que sostiene la vida. Se trata de una red que ayudará a lanzar y consolidar proyectos empresariales que bien sepan mantener y aprovechar una relación de mutuo beneficio con los valores ecológicos de los territorios donde desarrollan su actividad, o que se diferencien por realizar un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, o que pongan en el mercado tecnologías novedosas que permitan reducir la contaminación de otras actividades económicas. Estamos convencidos de que un apoyo decidido a la innovación y a la capacidad emprendedora servirá para que alguien los imagine y para contribuir a hacerlos realidad.

En esta Década surgirán dificultades, dilemas y contradicciones. Pero se seguirá apoyando la reflexión, en la información y en el debate como vías para su resolución. Este año se inicia una nueva etapa de colaboraciones con medios y agencias de comunicación como aliados estratégicos en esta tarea. Y cómo no, se seguirá trabajando para implicar cada día a más y más ciudadanos en el ejercicio de la responsabilidad colectiva de legar un lugar mejor para las generaciones futuras. 2011 es también el Año Europeo del Voluntariado: no se dejará de aprovechar esta circunstancia para crear las condiciones para que aquellas personas que quieran aportar su grano de arena a esta misión, puedan hacerlo.

Más información: www.fundación-biodiversidad.es

6.6. Relación de actuaciones desarrolladas en 2010

A continuación se ofrece una relación de los proyectos abordados en 2010 y de las entidades con las que la FB ha colaborado para su desarrollo.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD		
1	AMUS. Acción por el mundo salvaje	Pastando biodiversidad
1	Aula del Mar de Málaga. Asociación para la conservación del Medio marino	Análisis de varamientos, acciones de concienciación y propuesta de un Plan de Conservación para el delfín común (<i>Delphinus delphis</i>) en el norte del Mar de Alborán
1	Ayuntamiento de Murias de Paredes	Estudio del estado de conservación de las masas boscosas en función de los aprovechamientos tradicionales e implicación de la población local en los procesos de la Reserva de la biosfera de los Valles de Omaña y Luna
1	Fundación Oso Pardo	Oso Cantábrico
1	Real Jardín Botánico. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. CSIC	Anthos. Sistema de información de las plantas de España
1	Sociedad Española de Ornitología. SEO	Campaña para la conservación del urogallo cantábrico «El sonido del bosque»
1	Sociedad Española de Ornitología. SEO	Red de custodia «alzando el vuelo»
1	WWF. España	La ruta del alimoche: proyecto de sensibilización y conservación del alimoche en la Península ibérica

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
1	Sociedad para el estudio de los cetáceos en el archipiélago Canario. SECAC	Proyecto Zec-Tursiops
1	Asociación Columbares	Proyecto Fartet. Conservación del Fartet y mejora ambiental del río Adra, Río Chícamo y río Vinalopó
1	Asociación Drosera para estudio e conservación de medio natural	Murciélagos en Soutos: un ejemplo de biodiversidad asociada a bosques culturales
1	Asociación Galemia	Bases para una estrategia nacional de conservación del desmán ibérico. Actividades 2010/2011
1	Ayuntamiento de Córdoba	Diversificación del paisaje rural de la campiña de Córdoba desde la clave de la participación social
1	Ayuntamiento de La Pola de Gordón	Programa de apoyo y seguimiento a las mujeres emprendedoras rurales en la Reserva de Biosfera del Alto Bernesga
1	Ayuntamiento de Vigo	Recuperación de los humedales de A Bouza y Muñíos
1	Brinzal	Conservación y estudio del autillo europeo en ambientes urbanos
1	Centro de Estudios Jiloca	Ampliación y mejora ambiental de la laguna del Cañizar (provincia de Teruel)
1	Consell insular de Menorca	Sensibilización y protección del paisaje en el Reserva de Biosfera de Menorca
1	Consortio de la Sierra de Llaberia	Plan de conservación de la fauna vertebrada acuática amenazada y de sus hábitats en la Sierra de Llaberia
1	CPN Alerce	Anfibios y carreteras (Reducción de mortandad de pequeños vertebrados, por causas no naturales)
1	Fondo para la protección de los animales salvajes. FAPAS	Proyecto de seguimiento fotográfico y genético de oso pardo cantábrico en Asturias
1	Fundación Azti-Azti Fundazioa	Recuperando la anguila: desarrollo de herramientas científico-técnicas para la implementación de planes de gestión en las cuencas europeas
1	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid	Estudio de las poblaciones de lobo ibérico mediante indicadores no invasivos fisiológicos y genéticos: una aproximación al estado de conservación
1	Fundación del patrimonio natural de Castilla y León	Proyecto experimental de elaboración de la estrategia de gestión y conservación participada de los espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León
1	Fundación Félix Rodríguez de la Fuente	Biodiversidad a través de «La Huella de Félix»
1	Fundación Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales	Promover la eficacia en la gestión para la conservación mediante el uso de herramientas de calidad y la aplicación de indicadores ecológicos y ambientales
1	Fundación Natura Parc	Proyecto de cría en cautividad del milano real (Milvus milvus). Campaña 2010-2011
1	Fundación Naturaleza y Hombre	Conservación de la biodiversidad en el Oeste Ibérico. Fase I

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
1	Fundación Oso de Asturias	Elaboración de propuestas para la reordenación del territorio con objeto de evitar molestias humanas a los osos. Fase complementaria
1	Fundación Privada Mar	Red de seguimiento ibérico del litoral marino. Red SIL-MAR (Fase III)
1	Grupo de rehabilitación de la fauna autóctona y sus hábitat. GREFA	Vulturnet. Conectividad de las poblaciones necrófagas a lo largo de su área europea de distribución
1	Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves	Creación de sistema de información geográfica de la Reserva de la Biosfera de las Nieves
1	NEREO. Preservando el medi ambient	Conservación de espacios litorales mediante la estrategia de custodia del territorio
1	Reserva de la Biosfera Ancares Leoneses	Adquisición de capacidades en la Reserva de la Biosfera
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL		
2	Ayuntamiento de Sanabria	Micología y empleo: los hongos como fuente de empleo, de desarrollo sostenible y de diversificación económica en el medio rural
2	Federación Española de Asociación de ganado selecto. FEAGAS	Modernización de los sistemas de gestión de los libros genealógicos de la razas autóctonas del ganado español
2	Real Asociación Asturiana de pesca fluvial	Aportación de las sociedades de pescadores a la gestión sostenible del salmón atlántico
2	Red Andaluza de Semillas «Cultivando biodiversidad»	Recuperación de variedades autóctonas, una estrategia combinada de conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible del medio rural
2	Fundació Miquel Agustí	Recuperación, a través de su uso, de la agrobiodiversidad en los espacios de la Red Natura 2000 en Cataluña
2	Asociación española de entomología	Observatorio de agentes polinizadores (PROYECTO APOLO)
2	Ayuntamiento de Carballeda de Avia	Ruta dos Muños: divulgación del entorno natural y el patrimonio etnográfico de Carballeda de Avia
2	COAG. Iniciativa Rural	Agricultura es más que producir
2	Federación de propietarios rurales, productores de caza y conservadores del medio natural de España. APROCA-España	Propiedad y conservación. Fomento de las buenas prácticas agroforestales. Incorporación de la Propiedad privada a la custodia del territorio
2	Fondo para la conservación del buitre negro. BVCF	Custodia del territorio y ecoturismo sostenible en la red natura 2000
2	Fundación amigos de las abejas	Acción para la recuperación y mantenimiento de ecosistemas

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
2	Fundación Global Nature	Diseño de protocolo de monitoreo para la valoración ambiental y mejora de la gestión ambiental de la Red de custodia de la Fundación Global Nature
2	Fundación Observatorio Español de Acuicultura. OESA	Mediterrane-on: Divulgación e implantación de indicadores de sostenibilidad en el Mediterráneo
2	Grup Balear d'ornitología i defensa de la naturalesa. GOB Mallorca	Custodia del Territorio y Conservación de la Biodiversidad en la Zona Agrícola del Pla d'Alanzell
2	Red Asturiana de Desarrollo Rural. READER Asturias	Oportunidades ambientales como factor de desarrollo para el medio rural
2	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)	Información sobre los usos sostenibles del medio rural
2	WWF. España	Indicadores para la evaluación y certificación de las restauraciones forestales
2	Slow Food Terres de Lleida	Recuperación de la raza de cabra catalana del Montsec
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO		
3	Amigos de la Tierra España	Modelización del impacto del cambio climático sobre la biodiversidad vegetal ibérica
3	Ecologistas en Acción. CODA	Proyecto de información y sensibilización sobre el cambio climático en las principales ciudades del estado español (II)
3	Asegre	Gestión de residuos. Contribución a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
3	Club de excelencia en sostenibilidad	Impulso al desarrollo en España de proyectos domésticos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
3	Fundación privada empresa y clima. FEC	La huella de carbono en el proceso de elaboración del aceite de oliva
3	Universidad de Granada. Centro Andaluz del Medio Ambiente	Seguimiento de los efectos del cambio global en Sierra Nevada: diseño y desarrollo de un sistema de monitorización ecológica basado en la red de estaciones multiparamétricas
LÍNEA ESTRATÉGICA 4: LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO		
4	Conservación, Información y estudio sobre cetáceos. CIRCE	Planes de conservación de especies de cetáceos migradoras en el mediterráneo peninsular
4	Fundación OCEANA	Estudio de los fondos marinos del Golfo de Cádiz para la ampliación del Parque Nacional de Doñana
4	Fundación OCEANA	Estudio y determinación de la importancia ecológica de las montañas submarinas del Seco de Palos y de Emile Baudot, de Ausias March y de Les Olives, para una eventual incorporación a la Red Natura 2000

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
4	Submon: conservación, estudio y divulgación del medio marino	Actuaciones complementarias al LIFE INDEMARES de estudio, estima y directrices de conservación de las poblaciones de cetáceos en áreas marinas propuestas para Red Natura 2000 en el Mediterráneo noroccidental español
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
5	Agencia Estatal Consejo superior de Investigaciones Científicas. Estación Biológica de Doñana	Sensibilización y participación local en la conservación de tortugas marinas en Cabo Verde: oportunidad para el desarrollo
5	Asociación Europea de Vías Verdes. AIS-BL	V Conferencia Europea de Vías Verdes
5	Fundación WATU Acción Indígena	Fortalecimiento de la gestión del Parque Nacional Cordillera Azul a través de la protección de poblaciones indígenas en aislamiento
5	Cátedra de Estudios sobre Hambre y Pobreza. Universidad de Córdoba	Seminario internacional sobre Agrobiodiversidad en la lucha contra el hambre y frente a los cambios climáticos
5	Instituto de Ecología A.C.	Conferencia Iberoamericana de Reservas de Biosfera
5	Asociación Chelonia	Proyecto de conservación del cocodrilo del Orinoco (<i>Crocodylus intermedius</i>) en los llanos orientales de Colombia,. Segunda fase año 2011
5	Asociación Ecotono	Evaluación del problema de la caza en el Pico Basilé y plan para su gestión sostenible y monitorización continua a lo largo del tiempo
5	Asociación Manguaré	Estrategia de fortalecimiento del desarrollo local participativo de los pueblos indígenas para la conservación, protección y gestión sostenible de una reserva en la Amazonía colombiana
5	Asociación para la mejora del medio ambiente «Canarina»	Agricultores del desierto Fase 2 Vivero de Nouadhibou
5	Centre Tecnològic Forestal de Catalunya	Congreso internacional: pago por servicios ambientales una alternativa para conservar los recursos naturales
5	European Environmental Bureau (EEB)	Biodiversity in 2011: Putting political commitment in action
5	Fundación AVINA Bolivia	Reserva de la Biosfera trinacional del Pilcomayo
5	Fundación Ayuda en Acción	Conservación y protección de tortugas marinas, sensibilización ambiental y fortalecimiento de capacidades en comunidades de la había de Jiquilisco. Usulután. Fase II
5	Fundación de la Cultura islámica. FUNC1	Programa MED-O-MED. Paisajes culturales del mediterráneo y oriente medio
5	Guelaya. Ecologistas en Acción de Melilla	Formación de una red de varamientos de mamíferos y tortugas marinas en Alborán Sur. Marruecos

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
5	Instituto Jane Goodall	Desarrollo ecoturístico sostenible en la región de Kedougou basado en la conservación y la observación de chimpancés, y el fortalecimiento del circuito de alojamientos de propiedad local. Fase II
5	ONG Cives Mundi	INKILL ALLPA. Favorecida la protección, conservación, uso sostenible de los recursos y el desarrollo socioeconómico en el área del Parque Nacional de Cutervo (Perú)
5	Veterinarios sin fronteras. VETERMON	Promover el desarrollo comunitario sostenible en el Norte de Haití a través del fortalecimiento del sector rural
ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
6	Asociación Vida Sana	Mamaterra. Festival ecológico de la Infancia
6	Bosques sin fronteras	Premios « Árbol y bosque del año 2010«
6	Eco-uniión	Global Eco Forum 2010
6	Fundación para la conservación y recuperación de animales marinos. CRAM	A favor de la biodiversidad, un mar de esperanza
6	Instituto Jane Goodall	Biodiversidad: programa nacional de sensibilización y educación sobre biodiversidad urbana
6	Sociedad Española de Etología	Divulgación de descubrimientos sobre comportamiento animal
6	Universidad de Alicante	XVI Simposio ibérico de estudios de biología marina (SIEBM)
6	Universidad Politécnica de Madrid	Serie documental. El bosque protector
6	Asociación cultural Despierta	Emisióncero Sevilla
6	Fundación Comercio para el Desarrollo. COPADE	Campaña madera justa con empresas españolas
6	Comité Español de la UICN	Año mundial para la diversidad biológica. La Biodiversidad es vida, nuestra vida
6	Fundación José Manuel Lara	Itinerancia exposición fotográfica al aire libre: «Biodiversidad en España«
6	Fundación EFE	Becas de especialización en periodismo multimedia medioambiente y de biodiversidad
6	Fundación Entorno, Empresa y Desarrollo Sostenible	Empresa y biodiversidad. Herramientas para la mejora de la valoración de los servicios de los ecosistemas en la gestión empresarial
6	Fundación Nao Victoria	¡Costa a la vista!
6	GRAIN Fundación Privada	Consolidación de la publicación de la revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas en España
6	Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)	Realidad aumentada al servicio de los ecosistemas

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
6	Museo Nacional de Ciencias Naturales. CSIC	Exposición permanente sobre biodiversidad en el Museo Nacional de Ciencias Naturales
6	Solidarios para el Desarrollo	Aula de Biodiversidad en centros penitenciarios
6	Universidad Rural Paulo Freire Sierra de Huelva	Mujeres rurales del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche
6	ADEAC	Formación bandera azul y senderos litorales educativos
ACTUACIONES VINCULADAS AL PROGRAMA EMPLEAVERDE		
1	PEFC España	El futuro de los bosques está en tus manos
1	Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja	Reserva más Responsable
1	Consell Insular de Menorca	Fomento de buenas prácticas ambientales en la Reserva de Biosfera de Menorca
1	Fundación Andanatura	Mejora de la sostenibilidad y de la competitividad empresarial en los Espacios Protegidos de Andalucía
1	Fundación PREMISA	Ecofuturo
1	Asociación Andaluza de Sociedades Laborales (ASLAND)	Autoempleo verde
1	Asociación de Forestales de España Ricardo Codorniu (PROFOR)	Empleo y formación forestal (EMPLEAFORES)
1	Asociación para Promover el Uso Racional de los Productos y Servicios del Monte (FSC España)	Gestión Forestal Responsable: conservación de los bosques y desarrollo rural
1	Concello de Entrimo	Ambientando Entrimo: activación socioeconómica del sector ambiental en el municipio de Entrimo
1	Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)	Centro nacional de formación y capacitación forestal (FORESTAULA)
1	Fundación Fernando González Bernáldez (FUNGOBE)	ENPlea Sostenible
1	Fundación Edufores	Programa Janus
1	Fundación Paideia Galiza	Plan de capacitación ambiental Trébol Verde (Trébol Verde)
1	Universidad de Córdoba	Plataforma dehesa integral
1	Universidad de Santiago de	Compostela Activación de los recursos de la Reserva de la Biosfera Terras do Miño, para la creación de empleo y calidad de vida. Guitiriz: el sentido de las aguas
1	Universidad Politécnica de Cartagena	Consolidación y restauración de espacios verdes
2	ANCOS	Proyecto para la sostenibilidad del cordero segureño y control productivo

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
2	ASEFOGA	Promoción responsable de las actividades empresariales en las zonas desfavorecidas y de la Red Natura gallega y su interacción con el cambio climático
2	Asociación VIDA SANA	Plataforma de formación y asesoramiento para el fomento de la agricultura ecológica «VIDA SANA»
2	Centre Tecnològic Forestal de Catalunya	Innovación y transferencia para el desarrollo rural
2	Junta de Extremadura	Acciones para la modernización del pastoreo en Extremadura
2	Fundación General Universidad de Alcalá	Impulso y fomento empresarial de la truficultura y sectores asociados, en el medio rural de las comarcas de Molina de Arogín-Alto Tajo (Guadalajara) y Serranía de Cuenca
2	Sociedad de Estudios Vascos	Buenas prácticas ganaderas para conservar y mejorar los pastizales de los Parques Naturales de Aralar y Aizkorri-Aratz
2	SEAE	Agricultura ecológica, fuente de empleo rural
2	UPA	Creando un mejor ambiente
2	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Sevilla (ASAJA Sevilla)	Agro-emplea verde
2	Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural de Cádiz (AMFAR Cádiz)	Ecoigualdad de género en el medio rural
2	Asociación de Productores Manchegos de Pistacho Ecológico (PROMAPE)	El cultivo del pistacho ecológico
2	Asociación de Queseros de Andalucía	Quesandaluz empleaverde
2	Asociación Riojana Profesional de Agricultura Ecológica	Agro-Rioja+Verde
2	Comité Andaluz de Agricultura Ecológica (Asociación CAAE)	Proyecto para el Desarrollo Empresarial y Fomento del Empleo de Base Ecológica (ECOINSPIRA)
2	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Sevilla (COAG Sevilla)	Reactivación del sector agrario a través de la producción ecológica
2	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Iniciativa Rural (COAG Iniciativa Rural)	Formación en la compatibilización de la gestión ganadera y la fauna salvaje
2	Diputación Provincial de Huesca	Cultivo de la trufa como impulsor de desarrollo sostenible de la provincia de Huesca
2	Ecologistas en Acción	Proyecto de fomento de la producción agroecológica
2	Federación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana	Medio Ambiente Y Agricultura Sostenible (MAYAS)
2	Fundación Félix Rodríguez de la Fuente	Proyecto Run@Forma-Emprende
2	Fundación Ferrocarriles Españoles	Vías de empleo verde

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
2	Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha	Fomento del empleo ligado al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
2	Mancomunidad de Municipios de Sierra de Las Nieves y su Entorno	Programa para la Transformación del Cultivo Ecológico del Olivar en la Reserva de la Biosfera de Sierra de las Nieves
2	Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas	CULTURA-AGRO
2	Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN)	Cooperación medioambiental en Castilla La Mancha (Coopera en verde)
2	Unión Agrarias-UPA	Mujer, Medio ambiente y Desarrollo Rural en Galicia (ECOMUDES)
3	ANEFA	Programa Estratégico Integral para la Mejora de la Gestión Ambiental de las PYMEs del Sector de Áridos
3	Ayuntamiento de Quart de Poblet	Centro Integral de Desarrollo Empresarial
3	Cabildo de Gran Canaria	Asesoramiento Verde
3	Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Asturias	Ruralidad, medio ambiente y cambio climático
3	Consejo Comarcal del Bierzo	Emprende en verde
3	Consell Comarcal de la Selva	Estrategia para el desarrollo de las energías renovables en la comarca de la Selva
3	Concello de Ourense	El espíritu emprendedor, la Responsabilidad Social de la Empresa y el Respeto al Medio Ambiente
3	Concello de Vigo	Vigo Medio Natural
3	Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de UGT	Diagnóstico, Sensibilización y Formación en materia de gestión medioambiental sostenible, dirigido a trabajadores, profesionales y empresas y empresas del transporte por carretera, aéreo, marítimo y ferroviario
3	Fundación Cartif	Observatorio para la dinamización de la biomasa sólida
3	CRAN	Ecoinnovación y Responsabilidad Social Corporativa
3	Fundación Empresa-Universidad Gallega	Servicios avanzados para la divulgación, promoción, diagnóstico e integración de la eco-innovación en las PYMEs de Galicia
3	FUNDECYT	Eficiencia Medioambiental de empresas extremeñas
3	ISTAS	Acciones de diagnóstico, sensibilización, formación y asesoramiento a trabajadores y delegados de PYMEs para promover el acceso a la información y la participación en torno a cuestiones ambientales de los centros de trabajo
3	UGAL-UPA	Biomasa Agroenergética

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
3	Universidad Politécnica de Valencia	Capacitación para la implantación de sistemas de gestión ambiental y mejora de la eficiencia energética en las PYMEs del sector logístico-portuario de la Comunidad Valenciana
3	Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)	FORMación para Trabajadores de Empresas en la cadena de BIOmasa (FORMATE-BIO)
3	Asociación Cluster de Industrias de Medio Ambiente de Euskadi (ACLIMA)	Integración de instalaciones solares fotovoltaicas sobre vertederos clausurados y sobre cubiertas industriales en plantas de tratamiento de residuos (ITZULBIDE)
3	Asociación EuroEume	ECOEUME
3	Asociación Técnica para la Gestión de Residuos de Aseo Urbano y Medio Ambiente (ATEGRUS)	Gestión y valoración sostenible de residuos
3	Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia (COAG)	Ecoinnovación y sostenibilidad en la construcción de viviendas (ECOINNOVA CONSTRUCCIÓN) (Rehabilitación de edificios y Ecoviviendas)
3	Diputación Provincial de Granada	Granada Toda Solar
3	Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	Ecoadaptate
3	Federación de Industrias del Calzado Español (FICE)	Plan de impulso de la eco-innovación y la sostenibilidad en la industria del calzado en España
3	Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones de España (FENIE)	Aumento de la empleabilidad de los instaladores eléctricos en el campo de la energía fotovoltaica (Proyecto Sol)
3	Fundación Azti-Tecnalia	Plan de formación en sostenibilidad y sensibilización ambiental para la industria productora de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (vinos y zumos) (ZUVISOST)
3	Fundación Conde Valle de Salazar	ECO-EMPLEO (Rehabilitación de edificios y viviendas y movilidad sostenible)
3	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Extremadura	Innovación para la creación de empleo sostenible en el sector de las energías renovables en Extremadura (ICENER)
3	Fundación Servicios Empresariales de la Confederación de Empresarios de Cantabria (CEOE-CEPYME)	Plataforma de cambio climático y energía
3	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	Campo de Gibraltar sostenible
3	Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas (UATAE)	Autoempleo verde para trabajadoras autónomas
3	Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA-España)	Recicla2
4	Clúster de la Acuicultura de Galicia (CETGA)	Ecoinnovación, energía y empleo para el sector acuícola

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO
4	Diputación Provincial de Málaga	Plan de capacitación y empleo para la promoción de la acuicultura sostenible y ecológica (AQUA-NOSTRUM)
4	Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores (UGT-FTA)	Proyecto de Sensibilización y Formación ambiental de los/as trabajadores/as en el sector del procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (SOSTENMAR)
4	Instituto de Ecología Litoral	Conservación de la costa y del medio marino
4	Nereo, Preservador del Medi Ambient	Acciones de formación para la conservación y preservación del litoral y el medio marino (forMAR)

D) GESTIÓN DE RESIDUOS

1. NOVEDADES LEGISLATIVAS

1.1. Transposición de la normativa europea en materia de residuos: Directiva 2008/98/CE y la futura Ley de Residuos y Suelos Contaminados

Esta Directiva¹, que revisa, deroga e integra en una única norma la anterior Directiva marco de residuos y las relativas a los residuos peligrosos y a la gestión de aceites usados, se aprobó en 2008 estableciendo un plazo de transposición de la misma a los Estados Miembros.

Los trabajos de transposición al derecho nacional español se iniciaron en el 2009 con la identificación de los nuevos requisitos que introducía la Directiva con respecto a la legislación nacional entonces vigente. Tras la constitución *ad hoc* de un grupo de trabajo conjunto de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y de la Secretaría General Técnica del MARM, se elaboraron varios documentos de trabajo conteniendo un borrador de la estructura del anteproyecto de ley de transposición, junto con las directrices que la misma debía contener.

Tras la presentación y debate en diversas reuniones de los documentos de trabajo con las CCAA y la apertura de un plazo para recoger sus observaciones, estos documentos fueron presentados ante el grupo de residuos del Consejo Asesor de Medio Ambiente². Las observaciones realizadas por el mismo se recogieron y analizaron, tras lo que se realizaron, de nuevo, varias reuniones de debate: durante marzo y abril de 2010, con las CCAA, y en mayo, con las EELL.

El nuevo borrador, recogiendo los cambios efectuados a partir de las observaciones anteriores, fue de nuevo enviado a las CCAA para su estudio previo a las reuniones de debate de la Comisión Sectorial de Medio Ambiente y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que se celebraron en los meses de mayo y junio de 2010, respectivamente.

En junio se remitió el primer borrador del Anteproyecto a la Secretaría General Técnica del MARM y se publicó en la página Web del MARM para la apertura del período de participación pública². Tras ello, se sometió a consideración de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, para posteriormente ser presentado en primera lectura ante el Consejo de Ministros.

Tras la toma en consideración del Consejo de Ministros, el 25 de junio de 2010, se inició la tramitación preceptiva del Anteproyecto.

Durante la fase de participación pública se recibieron más de 1.500 alegaciones, que fueron valoradas y tomadas en consideración, dando lugar a un nuevo borrador del Anteproyecto que fue remitido a la SGT para el impulso y continuación de la tramitación de la norma. Estos últimos trámites incluyeron nuevas reuniones con las administraciones competentes y el envío del texto a las CCAA, al CAMA, a las EELL, a los departamentos ministeriales afectados (y a la Comisión Nacional de la Competencia para la recogida de sus observaciones y, de nuevo, el envío del texto modificado a la SGT. Ésta remitió finalmente el Anteproyecto al Consejo de Estado en el mes de diciembre, el cual emitió su correspondiente Dictamen. A principios de este año 2011, el texto se ha adaptado al Dictamen del Consejo de Estado y

¹ Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea nº 312, de 22 de noviembre de 2008.

² conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

ha sido aprobado en segunda lectura en el Consejo de Ministros, por lo que actualmente, ya como Proyecto de Ley, está siguiendo su correspondiente tramitación parlamentaria.

Este proyecto supone, además de la simplificación y modernización de la legislación de residuos existente:

- el marco de referencia, a través de sus principios (prevención de residuos más ambiciosa, jerarquía de gestión, promoción de la reutilización y el reciclado y principios generales de protección de la salud y el medio ambiente), para el posterior desarrollo (a través de planes y programas y medidas de desarrollo de esta norma) concreto de la política de residuos.
- una mayor concreción en el contenido del Plan nacional marco de residuos, que fijará objetivos mínimos, y la estrategia general en materia de residuos.
- una clarificación de conceptos que, anteriormente, habían dado lugar a confusión (prevención, valorización, reciclado), la sustitución del concepto de residuo urbano o municipal por el de residuos domésticos, comerciales e industriales (especificando los que serán de competencia municipal) y la introducción de otros conceptos nuevos (biorresiduos, negociante, agente, preparación para la reutilización, fin de la condición de residuo, subproducto).
- la clarificación de las competencias, en materia de residuos, de las diversas autoridades administrativas y la creación, como órgano de cooperación técnica y colaboración entre las mismas, de la Comisión de coordinación en materia de residuos.
- la incorporación y desarrollo del artículo de la DMR relativo a los biorresiduos, introduciendo distintas modalidades de recogida separada para fomentar, con óptimo aprovechamiento, el objetivo del reciclado.
- desarrolla el principio de responsabilidad ampliada del productor del producto que con el uso se convierte en residuo y establece un nuevo régimen de autorización (más claro y homogéneo) de los Sistemas Integrados de Gestión.
- reducción de las cargas administrativas en el régimen de comunicaciones (para la producción y gestión de residuos y los sistemas de responsabilidad ampliada del productor individuales) y autorizaciones (para las actividades de tratamiento de residuos los sistemas de responsabilidad ampliada del productor colectivos).
- mejora y clarifica las obligaciones de información recogiendo, su Título VI, los instrumentos para ello (como el registro de producción y gestión de residuos interconectado con todas las CCAA) y aumentando así la transparencia, la trazabilidad, la eficacia ambiental y económica de las actividades de gestión de residuos.
- entre otras novedades, actualiza el régimen sancionador y clarifica el régimen jurídico de los suelos contaminados (creando, además, un Inventario estatal de suelos contaminados) contenidos en Ley 10/98, de residuos, e incorpora las previsiones de regulación de los residuos peligrosos y los aceites usados que contiene la nueva directiva marco.

1.2. Otras actuaciones e iniciativas legislativas

1.2.1. Adaptación de la normativa sobre residuos a la Directiva de Servicios

A finales de 2009 se publica y entra en vigor la *Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*, para adaptar las leyes existentes a la Directiva de Servicios. Mediante esta ley se introducen diversas modificaciones a la ley 10/1998 sobre residuos.

Posteriormente el *Real Decreto 367/2010 (1), de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre*, introduce a su vez modificaciones en los reales decretos que regulan los diferentes flujos de residuos.

1.2.2. Otras modificaciones y adaptaciones

Durante 2010, se han llevado a cabo actualizaciones y modificaciones de algunos de los reales decretos sobre residuos para su adaptación a las modificaciones llevadas a cabo en la legislación europea en la materia:

- Se ha actualizado el anexo II de la Directiva 2000/53/CE, de 18 de septiembre, sobre vehículos fuera de uso, modificando asimismo el artículo 2 para adaptarlo al Reglamento (CE) 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Con respecto a los residuos de pilas y acumuladores, se ha aprobado el Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Si bien todos los productores de pilas, acumuladores y baterías que con su uso se transformen en residuos peligrosos debían escoger entre la contribución económica a los Sistemas Públicos de Gestión, la participación en un SIG o la creación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno, esta obligación actualmente, por modificación introducida mediante el RD 367/2010, afecta sólo a los productores de acumuladores portátiles, pudiendo los de pilas, acumuladores y baterías industriales y de automoción asumir individualmente su responsabilidad.

También se ha eliminado la obligación, para los productores adheridos a algún SIG, de etiquetar todas las unidades de venta incluyendo el símbolo identificativo del mismo. Por otra parte, se han incluido también la obligación de inscribir en el Registro de producción y gestión de residuos (previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos) las autorizaciones previstas en el Real Decreto 106/2008, nuevas condiciones a cumplir por los acuerdos voluntarios que éste contempla y un nuevo cálculo de la contribución de cada productor a la financiación de la gestión.

- En cuanto a PCBs, PCTs y aparatos que los contienen, la Directiva 96/53 del Consejo, de 16 de septiembre, ha sido adaptada, mediante modificación de su artículo 10 e inclusión de un artículo 10BI, al procedimiento de reglamentación con control establecido en el artículo 251 del Tratado. El RD 1378/1999, de 27 de agosto, de transposición de la anterior, ha debido también adaptarse en 2010, mediante modificación de su artículo 11, al libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Asimismo se ha preparado un borrador de modificación del Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
- Ya en 2011 se ha publicado (BOE de 7 de abril de 2011) la Orden ARM/795/2011, que adapta los códigos del Anexo III del Real Decreto 679/2006, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, a la nueva nomenclatura arancelaria establecida en el Reglamento (CE) nº 948/2009 de la Comisión, de 30 de septiembre.

1.3. Iniciativas de ámbito europeo

Se ha creado un grupo de trabajo sobre la Lista Europea de Residuos (LER), del que España forma parte a través de la SGPCS, para adaptar las características de peligrosidad (recogidas en el Anexo III de la Directiva Marco de Residuos) que permiten clasificar un residuo como peligroso al Reglamento (CE) nº 1272/2008, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. Una vez definidas estas características de peligrosidad se propondrán modificaciones de la LER.

1.4. Otras iniciativas de ámbito nacional

Se ha constituido también un Grupo de Trabajo para la elaboración de una lista de residuos inertes que está integrado por representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de este Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), del Instituto Geológico y Minero de España, de las CCAA y de las federaciones y asociaciones profesionales de los sectores y subsectores de las industrias

extractivas. El grupo tiene muy avanzada ya la referida lista, que servirá para que España pueda eximir (en virtud del considerando 3 de la *Decisión de la Comisión Europea, de referencia 2009/359/CE, de 30 de abril de 2009, por la que se completa la definición de residuos inertes*) a los residuos incluidos en la misma de las pruebas específicas para que dichos residuos sean definidos como inertes.

2. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Esta memoria incluye la información suministrada por las Comunidades Autónomas sobre las cantidades de residuos recogidos y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas) en el ámbito municipal, cuya gestión es asumida por las Entidades Locales. La información se presenta resumida (para mayor información consultar el Anexo correspondiente).

2.1. Recogida

En el año 2009 en España la cantidad total de residuos urbanos recogidos fue de cerca de 23,6 M de toneladas. Las cantidades que se indican en la siguiente tabla corresponden a residuos procedentes de hogares y del sector servicios (comercio, oficinas e instituciones). También se especifican los residuos de origen urbano que son recogidos mediante otras vías, como son los residuos procedentes de la limpieza viaria, y otro tipo de residuos cuya recogida es diferente a la de los mencionados anteriormente.

CANTIDAD DE RESIDUOS URBANOS RECOGIDOS EN ESPAÑA³. 2009

Modalidad de recogida	t/año	%
Residuos mezclados	17.770.790	75,4
Residuos recogidos selectivamente (Papel, Vidrio, Envases ligeros y Biorresiduos)	3.148.523	13,4
Otros residuos recogidos selectivamente (madera, ropa y pilas)	85.175	0,4
Residuos depositados en puntos limpios ⁴	1.018.207	4,3
Residuos recogidos por otras vías	1.552.740	7
Residuos de limpieza municipal (Limpieza viaria, Parques y jardines y Otros)	541.249	
Residuos de otros flujos (Mercados, Comercios, Voluminosos y Otros)	1.011.491	
TOTAL	23.575.435	100

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

El apartado de la tabla de «Residuos recogidos selectivamente» no incluye la totalidad de los residuos comerciales, ya que algunos de estos residuos son recogidos por gestores privados. Respecto a los residuos depositados en puntos limpios, éstos son principalmente, residuos voluminosos, muebles, colchones, electrodomésticos, ropa y residuos textiles (ver tabla desagregada en Anexo).

³ No se ha recibido la información completa sobre generación y gestión de residuos de Islas Baleares (del Consejo Insular de Mallorca), Islas Canarias (de los Cabildos Insulares de La Gomera, El Hierro y La Palma).

⁴ No se ha recibido la información completa de recogida de residuos en puntos limpios de las CCAA de Andalucía, Extremadura, Galicia, y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Además de los residuos urbanos de origen doméstico, se debe tener en cuenta que en las instalaciones de tratamiento, se pueden incorporar otro tipo de residuos urbanos de distinto origen y que son recogidos mediante otras vías, como puede ser la fracción biodegradable de parques y jardines, que suele incorporarse en instalaciones de compostaje, los residuos procedentes de mercados, residuos de la limpieza viaria, residuos voluminosos o residuos de pequeñas empresas.

2.1.1. Recogida selectiva

La tabla siguiente muestra, desglosadas por CCAA, las cantidades de residuos recogidos selectivamente:

CANTIDAD DE RESIDUOS RECOGIDOS SELECTIVAMENTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (en toneladas) EN 2009

CCAA	Total recogida selectiva vidrio, papel/cartón, envases ligeros, fracción orgánica y otros (madera, pilas y ropa)
C.A.ANDALUCÍA	344.050
C.A.ARAGÓN	70.105
PRINCIPADO DE ASTURIAS	78. 843
C.A.ISLAS BALEARES	70.204
C.A.CANARIAS	77.680
C.A.CANTABRIA	28.456
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	70.621
C.A.CASTILLA Y LEÓN	145.471
C.A.CATALUÑA	1.070.380
C.A. EXTREMADURA	61.139
C.A.GALICIA	160.541
C.A.LA RIOJA	21.249
C. DE MADRID	394.201
REGIÓN DE MURCIA	52.592
C. FORAL DE NAVARRA	80.380
C.A.PAÍS VASCO	285.040
C.VALENCIANA	214.656
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	5.824
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2.264
TOTAL	3.233.697

Fuente: Información proporcionada por las CCAA

2.2. Tratamiento

A continuación se muestra la cantidad de residuos de origen urbano que entran en los diferentes tipos de instalaciones existentes, así como el número de instalaciones existentes en España de cada tipo. Las cantidades de residuos de entrada a las instalaciones de eliminación (incineración y vertido) incluyen la entrada de residuos sin tratamiento previo y la de los rechazos del resto de las instalaciones.

Nº DE INSTALACIONES Y CANTIDAD RESIDUOS DE ORIGEN URBANO TRATADOS SEGÚN TIPO DE INSTALACIÓN EN ESPAÑA. 2009

Instalaciones de tratamiento de residuos	Nº de instalaciones	Entrada (t/año)
Instalaciones de clasificación de envases	93	578.392
Instalaciones de compostaje de fracción orgánica recogida selectivamente	38	525.039
Instalaciones de triaje y compostaje	62	9.108.845
Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje	20	3.393.374
Instalaciones de incineración	10	2.240.224
Vertederos	147	17.437.656

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

Los datos de cantidades tratadas en cada instalación, desglosados por tipo de instalación y Comunidad Autónoma figuran en el Anexo. En todas las tablas presentadas, aquellos datos que no han sido comunicados por la correspondiente CCAA figuran sombreados.

2.2.1. Instalaciones de clasificación de envases ligeros

En la tabla siguiente se muestra las cantidades de residuos de envases mezclados procedentes de la recogida separada de envases que entraron en 2009 en instalaciones de clasificación para su separación por materiales: metales, plástico, vidrio, papel y cartón, compuestos (bricks) y otros, y su envío posterior a reciclado. Los rechazos de dichas plantas se destinan a vertedero o incineración.

Respecto al destino de los materiales seleccionados en estas plantas, en el Anexo figura la información proporcionada, bien por los Sistemas Integrados de Gestión de residuos de envases, bien por las Entidades de materiales, sobre las actividades de reciclado y otras formas de valorización a la que estos materiales se destinan.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES Y CANTIDADES TRATADAS (2009)

CCAA	Nº Instalaciones	ENTRADA (t)		MATERIALES CLASIFICADOS (t)							RECHAZOS (t)		
		Envases mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero	Incineración			
C.A. Andalucía	20	100.758	10.882	33.034	0	2.091	6.645	0	49.536	0			
C.A. Aragón	2	16.275	942	4.088	0	3	940	746	2.597	0			
Principado de Asturias	1	9.076	960	4.207	0	182	756	0	2.915	0			
C.A. Islas Baleares	2	13.362	7.018	847	0	0	90	514	3.934	0			
C.A. Canarias	4	11.733	1.084	5.336	2.401	2.940	192	23	1.968	0			
C.A. Cantabria	3	4.852	576	2.113	139	214	476	35	645	318			
C.A. Castilla-La Mancha	7	17.743	2.815	6.812	0	373	1.475	0	6.268	0			
C.A. Castilla y León	11	17.303	2.123	5.310	972	1.076	2.281	990	7.548	0			
C.A. Cataluña	12	114.686	10.933	39.827	154	7.025	6.142	31	33.076	7.488			
C.A. Extremadura	7	9.491	1.062	2.990	0	0	619	0	4.822	0			
C.A. Galicia	1	17.464	1.902	5.497	0	0	1.321	0	0	8.995			
C.A. La Rioja	1	4.849	584	2.466	0	98	419	0	1.176	0			
C. de Madrid	6	140.084	6.838	17.344	0	1.061	3.674	0	29.376	0			
Región de Murcia	3	12.536	2.180	3.525	0	181	625	565	1.485	0			
Comunidad Foral Navarra	4	20.145	1.749	3.951	60	951	940	3.064	12.494	0			
C.A. País Vasco	4	28.110	4.056	13.133	0	103	2.537	0	3.082	4.124			
Comunidad Valenciana	5	39.924	4.480	16.873	0	0	2.588	0	14.076	0			
TOTAL	93	578.392	60.184	167.353	3.726	16.299	31.720	5.454	171.578	24.859			

Fuente: Información proporcionada por las CCAA

2.2.2. Instalaciones de compostaje de biorresiduos procedentes de la recogida selectiva

La siguiente tabla muestra las cantidades de residuos que entran en las plantas de compostaje de biorresiduos procedentes de la recogida selectiva, diferenciando entre fracción orgánica (FO), fracción vegetal (FV), lodos de depuradora y otros materiales biodegradables. La cantidad total de biorresiduos tratados en estas instalaciones fue de 0,52 M de t. Se comercializaron, procedentes de este tipo de instalaciones, 0,11 Mt. de compost. Además, en otras instalaciones de triaje y compostaje o de triaje, biometanización y compostaje, se trataron otras 0,42 M de t. de biorresiduos recogidos selectivamente. Los datos por CCAA se recogen en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS Y CANTIDADES TRATADAS (2009)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada COMPOSTAJE (t)				Compost vendido (t)	RECHAZOS (t)	
		Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Otros mat. biodegradables		Vertedero	Incineración
C.A. Andalucía	1	10.009	14.148	5.570	0	8.760	2.488	0
Principado de Asturias	1	0	0	9.346	0	5.588	1.402	0
C.A. Islas Baleares	4	2.536	17.654	32.104	0	16.258	0	2.116
C.A. Cataluña	22	186.182	46.472	0	78.484	56.261	40.956	0
C.A. Galicia	1	9.797	0	0	0	667	10.995	0
Comunidad Foral Navarra	2	10.966	10.171	0	0	7.689	1.810	0
C.A. País Vasco	2	9.350	20.759	0	0	0		
Comunidad Valencia	5	0	24.930	0	36.561	13.645		
TOTAL	38	228.841	134.134	47.020	115.045	108.868	57.651	2.116

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

2.2.3. Instalaciones de triaje y compostaje de residuos mezclados

En el año 2009, se recibieron 9.11 Mt de residuos de origen urbano en las 62 instalaciones de triaje y compostaje. En algunas instalaciones entraron a la fase de compostaje biorresiduos recogidos selectivamente (0.12 Mt). Se comercializaron, procedentes de este tipo de instalaciones, 0.48 M de t. de compost. Finalmente 0.22 M de t de distintos materiales recuperados en estas instalaciones se destinaron a reciclado. El rechazo se situó en 5.07 Mt, que se destinaron a vertedero o a incineración. Un resumen por CCAA se encuentra en la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS Y CANTIDADES TRATADAS (2009)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada TRIAJE (t)		Entrada COMPOSTAJE (t)				Material recuperado en el TRIAJE (t)					SALIDAS (t)			RECHAZOS (t)
		Residuos en masa	Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compostos	Otros Mat.	Compost vendido	Vertedero	Incineración		
C.A. Andalucía	21	3.674.955	0	0	0	19.768	8.571	3.178	23.270	42	1.724	159.054	1.747.021	0		
C.A. Islas Baleares	1	64.009	0	0	0	89	0	106	535	0	0	1.226	26.198	0		
C.A. Canarias	1	123.006	0	0	0	948	3.521	457	3.135	0	89	2.382	60.033	0		
C.A. Cantabria	1	358.167	0	0	0	3.794	1.225	685	6.436	143	0	14.382	64.485	8.082		
C.A. Castilla-La Mancha	8	1.151.229	0	0	0	7.967	3.465	200	4.484	0	412	46.560	723.014	0		
C.A. Castilla y León	7	584.070	0	537	0	5.142	3.037	79	7.867	865	307	0	305.712	0		
C.A. Cataluña	2	40.520	0	0	0	1.049	1.707	842	2.311	98	0	33.993	0			
C.A. Extremadura	7	560.468	0	0	0	9.869	1.495	1.002	6.772	37	0	39.049	208.442	0		
C.A. Galicia	1	29.921	0	0	0	1.015	1.993	119	2.209	330	316	667	18.601	0		
C. de Madrid	1	418.905	0	0	0	11.402	1.190	100	11.075	0	0	39.500	559.191	0		
Región de Murcia	5	617.411	0	0	67.997	5.925	710	1.249	5.092	400	2.462	64.711	391.576	0		
C. Valenciana	7	1.364.133	16.670	36.845	0	14.491	4.394	4.598	16.584	196	25	111.217	907.635	14.436		
TOTAL	62	8.986.796	16.670	37.382	67.997	80.410	30.650	13.480	88.301	4.324	5.432	478.748	5.045.900	22.518		

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

2.2.4. Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje de residuos mezclados y de biorresiduos recogidos selectivamente

En el año 2009, 3.39 Mt de residuos entraron en las 20 instalaciones de triaje, biometanización y compostaje, de los cuales cerca de 3.10 Mt procedían de recogida mezclada de residuos y 0.30 Mt de biorresiduos recogidos selectivamente. Procedente de estas instalaciones se comercializaron 0.10 Mt de compost, y se seleccionaron 0.12 Mt de distintos materiales que se destinaron a reciclado u otras formas de valorización. Se produjo un rechazo de 2.41 Mt que se destinó a vertedero o a incineración. Un resumen por CCAA se encuentra en la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS Y DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS SELECTIVAMENTE (2009)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada		Material recuperado en el TRIAJE (t)										SALIDAS			RECHAZOS (t)				
		Entrada TRIAJE (t)	Entrada BIOMETANIZACIÓN (t)	Digestato	Biorresiduos	Metales	Plástico	Vidrio	Papel Cartón	Compuestos	Otros Mat.	Biogas producido (m³)	Compost vendido (t)	Verte dero	Inclineración						
C.A. Aragón	1	92.541	0	3.201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	390.388	24.471	15.031	0		
C.A. Canarias	1	67.851	4.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C.A. Castilla y León	4	754.889	3.100	20.517	954	6.066	2.447	295	7.035	641	1.403	3.609.830	21.231	1.046.798	0	0	0	0	0	0	
C.A. Cataluña	3	348.428	0	0	188.764	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	204.590	4.562	228.846	61.737	0	
C.A. Galicia	1	124.521	42.991	0	0	3.297	2.378	0	1.813	0	0	0	0	0	0	0	43	127.830	0	0	
C.A. Islas Baleares	1	0	13.880	7.908	23.348	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.455	0	4.277	0	
C.A. La Rioja	1	112.058	0	0	0	1.756	1.438	991	3.635	184	95	5.457.570	1.144	62.921	0	0	0	0	0	0	0
C. de Madrid	3	626.580	15.301	0	0	16.554	22.332	853	28.205	4.444	4.953	62.558	32.990	365.804	0	0	0	0	0	0	0
C. Foral Navarra	1	84.720	0	10.810	0	747	427	0	223	72	0	1.393.394	804	32.160	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	1	57.640	0	0	0	841	460	88	770	0	0	0	2.494	44.154	0	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	3	826.477	0	4.246	4.680	1.470	695	0	944	0	0	1.056.344	4.246	425.149	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	20	3.095.706	79.923	46.682	217.746	30.731	30.177	2.227	42.625	5.341	6.451	12.174.674	103.440	2.348.692	66.014						

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

2.2.5. Instalaciones de tratamiento térmico de residuos de origen urbano

En el año 2009 se incineraron 2.20 Mt de residuos de origen urbano en 10 instalaciones de incineración de residuos. En la siguiente tabla se resume la distribución de instalaciones y la cantidad de residuos incinerados por CCAA:

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE LAS PLANTAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS Y CANTIDADES TRATADAS (2009)

CCAA	Nº Instalaciones	Capacidad nominal (t/año)	Entrada TOTAL (t)		Salida TOTAL	
			RU mezcla	Rechazos Instalaciones	Potencia Generada (kw/h/año)	Residuos Generados (t)
C.A. ISLAS BALEARES	1	300.000	294.185		152.388.000	97.459
C.A. CANTABRIA	1	96.000	0	116.909	83.301.041	16.674
C.A. CATALUÑA	4	690.620	651.000	69.225	314.973	182.391
C.A. GALICIA	1	533.742	527.024	8.995	389.258.000	101.385
C. DE MADRID	1	300.000	388	311.295	234.841.000	42.433
C.A. PAÍS VASCO	1	240.000	220.217	0	661.000.000	
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1	36.000	40.987	0	8.044.000	1.043
TOTAL	10	2.196.362	2.240.224		1.529.147.014	441.385

Fuente: Información proporcionada por las CCAA

2.2.6. Eliminación en vertedero

En el año 2009 algo más de 16 M de t de residuos urbanos entraron en 149 vertederos. En 63 de estos vertederos se aprovechó el metano extraído para producir energía eléctrica. En la siguiente tabla se resume la distribución por CCAA.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE LAS INSTALACIONES DE VERTIDO DE RESIDUOS URBANOS Y CANTIDADES TRATADAS (2009)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada TOTAL (t)			Vertederos con Captación de Biogas	Biogas Producido (m³)	Potencia generada (kwh/año)
		Residuos en masa	Rechazos Instalaciones	Otros residuos			
C.A. Andalucía	29	1.025.502	4.192.032	538.925	7	51.029.871	3.606.500
C.A. Aragón	14	284.714	141.385	14.408			
Principado de Asturias	1	434.629	4.507	99.986	1	36.020.000	
C.A. Islas Baleares	4	316.012	97.477	18.607	1	6.832.486	
C.A. Canarias	7	860.827	60.780	139.347	1	3.935.805	
C.A. Cantabria	1	23.861	81.804	28.735	1	8.228.977	17.922.118
C.A. Castilla-La Mancha	7	0	729.282	0	3		
C.A. Castilla y León	10	0	721.606	15.782	0	-	-
C.A. Cataluña	26	1.530.434	247.161		24	1.412.978	
C.A. Extremadura	8	107.601	213.265	15.030	2		
C.A. Galicia	2	381.597	45.514	0	1		8.023.389
C.A. La Rioja	2	689	62.921	517	2	1.080.125	
C.A. de Madrid	6	1.678.690	526.231	0	6	38.735.386	207.475.630
Región de Murcia	5	75.400	549.676	29.417	3	10.512.000	21.474.376
C. Foral de Navarra	5	133.172	50.690	0	3	6.500.000	
C.A. País Vasco	6	505.758	47.236		4		4.512.400
C. Valenciana	14	48.452	1.342.889	15.109	8	8.124.458	10.327.710
TOTAL	147	7.407.338	9.114.455	915.863	67	172.412.086	273.343.123

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

3. ACTIVIDADES DE RECICLADO

3.1. Actividades de reciclado del VIDRIO

La recogida selectiva del vidrio se realiza fundamentalmente mediante contenedores (iglúes verdes) ubicados en la vía pública, aunque otras fuentes de recuperación de este material son las propias plantas de envasado, la recogida en el sector HORECA y las instalaciones de clasificación de envases y de tratamiento de residuos urbanos.

Recogida de residuos de vidrio de origen doméstico (año 2009)

- Número de contenedores. 164.503
- Ratio de contenedores. 1 contenedor/284 habitantes
- Cantidad recogida en contenedores 712.662,4 t
- Otras fuentes 38.919,3 t
- Total vidrio recuperado 751.581,7 t
- Ratio de recogida 15,2 kg/hab

En el año 2009 se instalaron en las calles 7.140 nuevos iglúes.

El vidrio procedente de estos contenedores se dirige a 18 plantas de tratamiento, en las que, tras eliminar los impropios, se tritura hasta convertirlo en calcín (vidrio seleccionado, limpio y molido) para enviarlo después a alguna de las 15 fábricas existentes en España para su reciclado.

Las cantidades de vidrio y su procedencia se desglosan por Comunidades Autónomas en el cuadro siguiente:

RECOGIDA Y RECICLAJE DE VIDRIO USADO. AÑO 2009

CCAA	Habitantes	Contenedores (unidades)	Vidrio reciclado (kg recogidos)	Kg/año	Hab/Cont.
Andalucía	8.302.923	24.246	78.888.840	9,5	342
Aragón	1.345.473	4.946	22.637.624	16,8	272
Asturias	1.085.289	3.408	14.816.180	13,6	318
Baleares	1.095.426	4.342	28.822.970	26,3	252
Canarias	2.103.992	8.670	25.829.030	12,3	243
Cantabria	589.235	2.495	11.273.442	19,1	236
Castilla-La Mancha	2.081.313	6.979	20.587.875	9,9	298
Castilla y León	2.563.521	12.885	42.759.101	16,7	199
Cataluña	7.475.420	28.495	156.498.150	20,9	262
Extremadura	1.102.410	3.333	8.827.960	8	331
Galicia	2.796.089	11.844	40.140.760	14,4	236
La Rioja	321.702	1.351	6.927.328	21,5	238
Madrid	6.386.932	16.069	81.547.530	12,8	397
Murcia	1.446.520	5.617	19.809.700	13,7	258
Navarra	630.578	3.082	15.994.031	25,4	205
País Vasco	2.172.175	8.491	55.141.554	25,4	256
Valencia	5.094.675	18.020	77.608.289	15,2	283
Ceuta	78.674	80	100.200	1,3	983
Melilla	73.460	150	101.820	1,4	490
Total procedente de contenedores	46.745.807	164.503	712.662.384	15,2	284
Total procedente de otras fuentes			38.919.250		
TOTAL RECICLADO			751.581.634		

Fuente: Ecovidrio

EVOLUCIÓN DE RECOGIDA Y RECICLADO DE VIDRIO USADO EN ALGUNOS PAÍSES (t)

PAÍS	AÑO 2006		AÑO 2007		AÑO 2008	
	Recogida	Tasa Reciclado	Recogida	Tasa Reciclado	Recogida	Tasa Reciclado
Alemania	2.550	89%	2.635	87%	2.545	82%
Austria	214	84%	221	80%	224	84%
Bélgica	317	91%	289	92%	297	96%
Dinamarca	119	75%	121	84%	125	88%
España	840	51%	936	56%	973	60%
Finlandia	50	72%	54	61%	56	92%
Francia	1.903	60%	1.950	61%	1.960	61%
Grecia	20	10%	26	13%	24	12%
Holanda	432	77%	461	81%	461	81%
Irlanda	98	81%	124	73%	127	80%
Italia	1.256	59%	1.303	60%	1.540	72%
Noruega	53	90%	-	-	57	92%
Portugal	181	46%	186	46%	223	52%
Reino Unido	1.303	50%	1.520	57%	1.613	61%
Suecia	159	92%	171	94%	174	94%
Suiza	308	96%	320	95%	326	95%
Turquía	93	22%	81	81%	92	19%

Fuente: Ecovidrio

3.2. Actividades de reciclado del PAPEL-CARTÓN

CONSUMO Y RECUPERACIÓN DEL PAPEL-CARTÓN USADO EN 2009 (miles de toneladas)

	Año 2009	%09/08
Recogida de papel y cartón usado	4.625	-7,5
Importación	913	-22,2
Exportación	945	29,5
Consumo papel y cartón usado (1)	4.594	-15,6
Tasa de recogida % (2)	74,4	8,14
Tasa de utilización % (3)	80,6	-5,06
Tasa de reciclaje (%) (4)	73,9	-1,34

Fuente: Aspapel

(1) Papel que se recicla como materia prima; (2) Recogida del papel recuperado expresado en % sobre el consumo de papel y cartón; (3) Consumo del papel recuperado expresado en % sobre la producción de papel y cartón; (4) Consumo del papel recuperado expresado en % sobre el consumo de papel y cartón

RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTON DE ORIGEN DOMÉSTICO 2009 CONTENEDORES AZUL Y PUERTA A PUERTA

CC.AA.	Contenedor azul y puntos limpios (t)	Puerta a puerta (t)*	Total (t)	% peso Total 2009/2008	Kg/habitante
Andalucía	118.085	11.990	130.075	-4,64	15,67
Aragón	31.089	1.728	32.816	0,37	24,39
Asturias	25.806	2.585	28.391	-4,85	26,16
Baleares	37.044	2.087	39.131	-8,84	35,72
Canarias	24.323	3.942	28.264	-5,11	13,43
Cantabria	12.923	594	13.516	-1,95	22,94
Castilla-La Mancha	29.419	2.571	31.990	-1,15	15,37
Castilla y León	54.639	2.059	56.697	-3,76	22,12
Cataluña	202.613	20.027	222.640	-7,62	29,78
Extremadura	8.383	551	8.934	-2,14	8,1
Galicia	44.392	2.921	47.314	-5,87	16,92
Madrid	147.614	18.988	166.602	2,64	26,08
Murcia	18.894	2.960	21.854	-1,3	15,11
Navarra	30.522	890	31.412	-1,47	49,81
País Vasco	79.050	6.300	85.350	-3,59	39,29
La Rioja	8.746	538	9.284	-4,48	28,86
Valencia	74.637	3.502	78.139	-3,61	15,34
Ceuta	1.208	609	1.817	1,29	23,1
Melilla	1.074	553	1.627	-3,88	22,15
Total	950.460	85.394	1.035.854	-3,75	22,16

Fuente: Entidad de Materiales Recipap. *Recogida puerta a puerta del pequeño comercio

3.3. Actividades de reciclado de PLÁSTICOS

En el 2009 se comercializaron en España 1.443.000 t. de envases de plástico. Se considera que la generación de residuos de envases equivale a la cantidad de envases comercializados durante el mismo año y ha supuesto una reducción del 14,5% con respecto al año anterior, motivado por la reducción de actividades de los mercados finales del plástico reciclado, como la construcción, derivada de la crisis económica.

GENERACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS (Miles de toneladas)

ENVASES	Año 2009
Doméstico	1.103
Comercial e Industrial	440
Total Residuos Envases	1.443
Residuos de no Envases	824
TOTAL residuos plásticos	2.267

Fuente: Cicloplast

En el año 2008, el total del reciclado de plástico disminuyó un 3,5% y en el 2009 continuó la tendencia bajando un 3,5%. No obstante, el de origen doméstico experimentó un incremento del 14,34% en el 2008 y un 6,23% en el 2009.

El plástico procedente de los envases representa el 80% del reciclado total de plástico.

RECICLADO (Miles de toneladas)

ENVASES	Año 2009
Doméstico	307,0
Comercial e Industrial	76
Reciclado Total Envases	383
Reciclado Total no Envases	100
RECICLADO TOTAL	483

Fuente: Cicloplast

VALORIZACIÓN ENERGÉTICA (Miles de toneladas)

ENVASES	Año 2009
R.E. total de envases	248,0
R.E. total de no envases	84,0
TOTAL R.E. PLÁSTICOS	332,0

Fuente: Cicloplast

**VALORIZACIÓN TOTAL:
VALORIZACIÓN ENERGÉTICA + RECICLADO (MILES DE TONELADAS)**

Valorización total	Año 2009
	815,0

Fuente: Cicloplast

En España el plástico reciclado se destina principalmente a tuberías (26,2%), láminas y bolsas (22,9%) y a piezas industriales (14,7%).

3.4. Actividades de reciclado de METALES

Los metales recuperados en las instalaciones de tratamiento de residuos urbanos proceden fundamentalmente de la clasificación y triaje de los residuos de envases y son principalmente hojalata (acero y estaño) y aluminio.

Las propiedades magnéticas de estos metales posibilitan su separación, mediante electroimanes, en los procesos de clasificación y triaje.

Acero

En el año 2009, según los datos de ECOACERO, se recuperaron y reciclaron en España un total de 230.774 toneladas de residuos de envases domésticos de acero, situándose la tasa en el 76,5%.

La operación de triaje en las instalaciones de tratamiento de residuos urbanos dedicadas a la obtención de compost, es la primera fuente de obtención de envases domésticos usados de acero, aportando el 42%. Otras vías de recuperación de acero son los contenedores amarillos, con el 27,8%, y las instalaciones de incineración, donde se obtuvo de las escorias el 16%. Las aportaciones de empresas de chatarrería, representaron un 14,2%, llegando en 2009 a 32.770 toneladas de envases de acero.

Es importante señalar que más de 125.000 tn de envases de acero, el 54,2% de todo lo recuperado, han sido objeto, a lo largo de 2009, de un tratamiento específico (fragmentación y limpieza y, en algunos casos, desestañado electrolítico posterior) como paso previo a su consumo en acerías.

RECUPERACIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE ACERO EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y POR SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL AÑO 2009 (toneladas)

CC.AA.	Recogida selectiva (instalac. clasificación)	RSU en masa	Incineración (escorias)	Recuperadores	Total CC.AA.
C.A. Andalucía	10.478	13.741		5.294	29.513
C.A. Aragón	1.763	2.634		4.005	8.402
Principado de Asturias	931			250	1.181
C.A. Islas Baleares	1.779	89	3.463	137	5.468
C.A. Canarias	1.050	987		299	2.336
C.A. Cantabria	535	3.670		107	4.312
C.A. Castilla-La Mancha	2.570	6.108		956	9.634
C.A. Castilla y León	3.003	6.106		1.496	10.605
C.A. Cataluña	10.502	7.500	20.891	7.201	46.094
C.A. Extremadura	982	9.771		114	10.867
C.A. Galicia	4.839	8.421		1.116	14.376

CC.AA.	Recogida selectiva (instalac. clasificación)	RSU en masa	Incineración (escorias)	Recuperadores	Total CC.AA.
C. de Madrid	13.300	11.554		5.533	37.422
Región de Murcia	2.103	6.746	7.035	233	9.082
C. Foral de Navarra	1.693	578		213	2.484
C.A. País Vasco	4.184	794	4.265	1.771	11.014
C.A. La Rioja	498	1.668		39	2.205
C. Valenciana	4.003	16.617		3.674	24.294
Ciudad Autónoma de Ceuta	–				
Ciudad Autónoma de Melilla	–		1.476	9	1.485
SUBTOTAL SISTEMA	64.213	96.984	37.130	32.447	230.774
% SOBRE EL TOTAL	27,8	42	16	14,2	100%

Fuente: ECOACERO

Aluminio

Según los datos de ARPAL, durante el año 2009 se han puesto en el mercado 40.584 tn de envases de aluminio, de los que se han recuperado 13.412 t, lo que supone el 33% del total de los envases consumidos. La recuperación de los envases de aluminio procede de las siguientes instalaciones

· Plantas de selección	3.450 Tn	26%
· Recogidas Complementarias	2.852 Tn	21%
· RSU/Plantas de compostaje	2.831 Tn	21%
· Recuperadores Tradicionales	4.279 Tn	32%
TOTAL RECICLADO	13.412 Tn	100%

3.5. Actividades de reciclado de cartones para bebidas

Este tipo de envases, cuya composición es 75% papel/cartón, 20% polietileno y 5% aluminio, se reciclaron en industrias papeleras mediante un proceso sencillo, obteniendo papel kraft y cartoncillo, utilizado posteriormente para la fabricación de bolsas y sacos de papel, así como estuches y cajas. Otra parte se transformó en aglomerado plástico, utilizado para la fabricación de palets, vallas y otros objetos plásticos. Durante 2009 se reciclaron 63.000 toneladas, equivalentes al 47%, y se valorizaron 9.300 equivalentes al 8,5% del total de envases de este tipo puestos en el mercado.

Las instalaciones existentes en España para reciclar cartones para bebidas tienen capacidad para reciclar más de 150.000 toneladas, suficiente para reciclar el 100% de las puestas en el mercado.

Estas empresas papeleras son: ALIERSA en Roselló (Lleida) y Storaesnsö Barcelona en Castellbisbal (Barcelona).

4. ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental a través de la Subdirección General de Producción y Consumo Sostenibles ha continuado realizando actuaciones para la mejora de la gestión de los residuos sólidos urbanos como viene haciendo desde 1987. Las líneas fundamentales de actuación en el 2009 han continuado siendo:

- Convenio con el Ministerio de Defensa, (Orden Ministerial de 21 de enero de 2000), para llevar a cabo actuaciones en las instalaciones militares, para el cumplimiento de la Normativa Vigente en materia de residuos y la consecución de la Norma ISO-14001.
- Programa de Compostaje Doméstico en viviendas unifamiliares

4.1. Actuaciones del convenio con el Ministerio de Defensa: inversión: 1.980.890,99 €

Plan de gestión de residuos. Puntos limpios: 975.922,31 €

Ejército del aire

· EVA nº 13 Sierra Espuña. Totana (Murcia)	60.000,00 €
· EVA nº 4 de Rosas (Gerona)	100.000,00 €
· EVA nº 9 Motril. (Granada)	100.123,50 €
Total Ejército del Aire	260.123,50 €

Armada

· Obras complementarias en el Arsenal de Las Palmas (Gran Canaria)	200.000,00 €
· Base Naval de Soller (Mallorca)	26.314,86 €
· Base Naval de Mahón (Menorca).	25.000,00 €
Total Armada	291.314,86 €

Ejército de tierra

· Acuartelamiento de San Bernardo en Jaca (Huesca).	105.000,00 €
· Academia General de Zaragoza	162.150,11 €
· C.T. y M. de Cerro Muriano (Córdoba).	157.333,84 €
Total Ejército de Tierra	424.483,95 €

Plan de gestión del estiércol. Cría caballar: 569.446,03 €

· Cubierta del Estercolero de Ibio (Cantabria)	60.000,00 €
· 2 Estercoleros en Jerez (Cádiz)	197.814,05 €
· Ampliación Estercolero Depósito Sementales de Écija (Sevilla) . . .	164.773,07 €
· Estercolero en la Yeguada de Écija (Sevilla)	146.858,91 €

Plan de demolición y recuperación ambiental de instalaciones militares en zonas protegidas: 1.004.968,68 €

· Eva nº 7 de Escorca (Palma de Mallorca)	214.248,15 €
· Academia de Ingenieros de Hoyos de Manzanares (Madrid)	790.720,53 €

4.2. Programa de compostaje doméstico: Inversión: 673.012,37 €

Estudio y suministro de experiencia piloto para la implantación de trece Programas de compostaje doméstico en las Comunidades y Municipios siguientes:

- ANDALUCIA: Lebrija (Sevilla)
- CANARIAS: Arona (Tenerife)
- CANTABRIA: Santa Cruz de Bezana
- CASTILLA-LA MANCHA
 - Ciudad Real y Miguelturra (Ciudad Real)
 - Arcas del Villar (Cuenca)
 - Olias del Rey y Nambroca (Toledo)
- EXTREMADURA
 - Villanueva de La Serena y Mancomunidad de Servicios Sociales E.A.C. (Badajoz)
 - Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla (Cáceres)
- GALICIA: Corcubión (A Coruña)
- MADRID: Alcalá de Henares

5. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE FLUJOS DE RESIDUOS ESPECÍFICOS

5.1. Residuos peligrosos (RP)

5.1.1. Producción y gestión de RP

Los residuos peligrosos pueden producirse en todos los sectores económicos (industrial, servicios y doméstico), estando los productores y gestores sometidos a un régimen especial de autorización y a ciertas obligaciones en cuanto a envasado, etiquetado, almacenamiento, traslado y de información. Según los últimos datos disponibles la cantidad de residuos peligrosos generados y gestionados ha sido la siguiente:

GENERACIÓN DE RP POR SECTORES EN 2008 (en toneladas)

Sector	Industrial ●	Servicios ●	Doméstico *	Total ◇
Cantidad	1.676.669	1.107.019	816.312	3.600.000

Fuentes: ● Encuestas sobre generación de residuos en distintos sectores, INE;
 ◇ Eurostat; *calculado a partir de los otros datos

CANTIDADES DE RP GESTIONADAS EN 2008 (en toneladas)

Tratamiento	Reciclado	%	Incineración	%	Vertedero	%	Total
Cantidad	1.943.276	57,8	383.276	11,4	1.035.517	30,8	3.362.069

Fuente: Encuesta sobre tratamiento de residuos, INE

En la siguiente tabla, con los datos de generación y gestión de residuos peligrosos desglosados por Comunidades (CCAA) y Ciudades Autónomas y referidos al año 2007, hay que tener en cuenta que dentro de cada CCAA las cantidades producidas pueden no coincidir con las tratadas debido a los traslados de residuos dentro del territorio nacional:

GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RP POR CCAA EN 2007 (miles de toneladas)

Comunidad o Ciudad Autónoma	Producidos	Reciclados	Incinerados (I.)	I. con recuperación energética	Vertidos	Otras formas de gestión
C.A. Andalucía (*)	321,9	125,6	0,0	93,6	38,2	0,8
C.A. Aragón (*)	89,5	6,6	0,0	0,0	34,2	48,7
Principado de Asturias(**)	106,6	39,0	Incluidos en RP vertidos	2,1	59,0	0,0
C.A. Canarias	n.d.					
C.A. Cantabria(*)	82,5	18,6	0,7	0,7	2,8	54,7
C.A. Castilla- La Mancha(*)	260,2	15,1	91,8	20,3	5,9	6,7
C.A. Castilla y León (**)	221,7	324,6	Incluidos en RP vertidos	1,6	65,8	0,0
C.A. Cataluña(*)	658,1	353,4	96,7	14,6	75,4	118,0
Ciudad A. de Ceuta	n.d.					
C. Valenciana	n.d.					
C.A. Extremadura (*)	37,0					
C.A. Galicia (*)	223,6	69,6	0,0	12,0	142,1	0,0
C.A. Islas Baleares(**)	2,4	1,0	0,0	1,4	0,0	0,0
C.A. La Rioja(*)	16,6					
C.A. de Madrid(*)	292,0	45,3	0,0	25,2	84,0	65,2
Ciudad A. de Melilla	n.d.					
Región de Murcia	n.d.					
C. Foral de Navarra (**)	44,7	17,4	Incluidos en RP vertidos	Incluidos en RP reciclados	27,3	0,00
C.A. País Vasco (***)	456,9	218,5	2,1	14,5	221,7	0,00
Total	2813,6	1.234,6	191,3	185,9	756,5	294,1

Fuente: Información proporcionada por las Comunidades y Ciudades Autónomas

(donde: n.d. no disponible; (*) Obtenido a partir de cuestionarios enviados por CCAA para informar del cumplimiento de la Directiva sobre RP; (**) Obtenido a partir de información facilitada por la CCAA; (***) Obtenido a partir del inventario de RP para el año 2007 de la CAPV)

En relación a la gestión específica de los aceites industriales usados, el Real Decreto 679/2006, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, establece además de objetivos cuantitativos para las distintas opciones de gestión, la prioridad de la regeneración entre dichas opciones. Ésta consiste en un proceso físico-químico de destilación fraccionada, equivalente al primer refinado, para la obtención de bases con destino a la fabricación de nuevos aceites. El reciclado, por su parte, consiste en

la mezcla con arcillas que, en el proceso de cocción, se utiliza para la fabricación de áridos ligeros (arcillas expandidas), existiendo una sola planta, en Madrid, que lo lleva a cabo.

SITUACIÓN ACTUAL DE GESTIÓN DE LOS ACEITES INDUSTRIALES USADOS (en t)

Año	2009
Puesto mercado	332.661
Recogido	164.006
Regeneración + reciclaje	105.317
Valorización energética	58.689
Tasa regeneración + reciclaje	64%
Tasa recuperación energética	36%
Tasa recogida	100,00%

Fuente: SIGAUS (Sistema Integrado de Gestión de los Aceites Usados) y SIGPI (Sistema Integrado de Gestión de Productores Independientes)

CAPACIDAD DE LAS PLANTAS DE REGENERACIÓN DE ACEITES USADOS

Comunidad Autónoma	Nº de plantas	Capacidad t/año
C.A. Andalucía	1	32.000
C.A. Cataluña	1	42.000
C.A. La Rioja	1	20.000
C. de Madrid	1	33.000
Región de Murcia	1	40.000
C. Foral de Navarra	1	2.500
C.A. Galicia	1	30.000
TOTAL	7	199.500

5.1.2. Tramitación electrónica del procedimiento para el control y seguimiento de la gestión de residuos peligrosos

Durante 2010 han continuado los trabajos del proyecto ETER (Estandarización de la Tramitación Electrónica de Residuos), en el que colaboran tanto las CCAA como el MARM estandarizando nuevos flujos de residuos y corrigiendo errores, para continuar con la implementación electrónica en todo el territorio nacional.

En la tramitación de los procedimientos de traslados de residuos peligrosos que se ha llevado a cabo durante 2010, se ha incrementado la presentación electrónica de los documentos, frente a la presentación en papel, recibándose ya el 70% de las notificaciones de traslado en el MARM por dicha vía.

5.2. Vehículos fuera de uso (VFU)

5.2.1. Vehículos puestos en el mercado y VFU generados y su gestión

En relación a la cantidad de vehículos⁵ puestos en el mercado en el año 2009, según la Dirección General de Tráfico (DGT), en España se matricularon 1.100.562 vehículos afectados por el RD 1383/2002.

Según la Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los VFU (SIGRAUTO), en el año 2009 se dieron de baja 952.367 vehículos, es decir, se generó esta cantidad de VFU.

La organización de la gestión de los VFU se lleva a cabo con la participación de las siguientes asociaciones (coordinadas a través de SIGRAUTO):

- Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje del Automóvil (AEDRA).
- Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC).
- Asociación Nacional de Importadores de Automóviles, Camiones, Autobuses y Motocicletas (ANIACAM).
- Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER).

Es importante señalar que no existe un objetivo de recogida en función de la puesta en el mercado sino que se tienen que gestionar el 100% de los vehículos que llegan al final de su vida útil. La diferencia entre la puesta en el mercado y la cantidad de vehículos fuera de uso generados son vehículos que han pasado a incrementar el parque de vehículos en nuestro país.

En el año 2008, del peso medio de la totalidad de los vehículos al final de su vida útil generados, se alcanzaron unos niveles del 82,5% entre reutilización y reciclado y del 85,7% de valorización total. El detalle de estos niveles, por tipo de tratamiento y materiales, es el siguiente.

TRATAMIENTOS DE DESMONTAJE DE VFU EN 2008 (en toneladas)

Materiales de descontaminación y desmontaje	Reutilización	Reciclaje	Valorización energética	Valorización total	Eliminación
Baterías		8.692,585		8.692,585	
Líquidos (excluido combustible)		5.468,399		5.468,399	
Filtros de aceite		654,562		654,562	
Otros descontaminación					
Catalizadores		2,562		2,562	
Componentes de metal	22.986,176	147.190,182		147.190,182	
Neumáticos	3.705,363	11.215,848	9.947,474	21.163,322	
Plásticos gran tamaño	3.221,370				
Vidrio		5.984,570		5.984,570	
Otros desmontaje	2.147,580				
Total	32.060,490	179.208,709	9.947,474	189.156,183	

Fuente (la misma en todas las tablas): SIGRAUTO

⁵ Todos los datos indicados se refieren únicamente a los vehículos afectados por el Real Decreto 1383/2002, es decir, turismos y vehículos industriales ligeros.

TRATAMIENTOS DE FRAGMENTACIÓN DE VFU EN 2008 (en toneladas)

Materiales de fragmentación	Reciclaje	Valorización energética	Valorización total	Eliminación
Chatarra ferrosa	358.849,659		358.849,659	
Materiales no ferrosos	10.510,398		10.510,398	
Fragmentos ligeros				85.799,204
Otros (traje+medios densos)	7.106,674	12.717,207	19.823,882	16.240,564
Total	376.466,731	12.717,207	389.183,938	

RESUMEN DE TRATAMIENTOS DE VFU EN 2008 (en toneladas)

Reutilización	Reciclaje total	Valorizac. total	Reutilizac. y reciclaje total	Reutilizac. y valorizac. total
32.060,49	555.675,44	578.340,12	587.735,93	610.400,61
Número total de VFU = 748.071				
Peso Total de los Vehículos* = 712.440,378			82,50%	85,68%

* Peso medio por Vehículo 952,37 Kg

5.2.2. Instalaciones de tratamiento

Para el establecimiento de una red de recogida y gestión de VFU suficientemente amplia y bien distribuida, los productores optaron por concertar un red común de centros autorizados de tratamiento (CATs) y plantas fragmentadoras, donde se garantiza la entrega gratuita para el último usuario y el correcto tratamiento medioambiental de los VFU bajo las condiciones marcadas en el RD 1383/2002. Actualmente, el número de instalaciones de tratamiento autorizadas (por las correspondientes Comunidades Autónomas) en España es de: 962 CATs, 27 fragmentadoras y 9 instalaciones de tratamiento de las fracciones no férricas obtenidas en las instalaciones de fragmentación.

5.3. Neumáticos fuera de uso (NFU)
5.3.1. Cantidades generadas y recogidas en los últimos años

La recogida de los NFU se realiza en los puntos de generación (talleres de recambio de neumáticos), desde donde se transportan hasta centros de clasificación o instalaciones de trituración o de valorización. Las cantidades generadas y recogidas se exponen en la tabla siguiente.

PUESTA EN EL MERCADO Y RECOGIDA DE NEUMÁTICOS (en toneladas)

AÑO	2009
Puesta en mercado	214.729
Recogida NFU	239.673

Fuentes: SIGNUS y TNU.

5.3.2. Gestión de los NFU: cantidades, instalaciones

En la tabla siguiente los porcentajes han sido calculados sobre el total de los NFU tratados.

GESTIÓN DE LOS NFU EN 2009

Actividad	2009	
	Cantidad (t)	%
Tratamiento	236.299	100,00
Reutilización	21.279	9,00
Valorización material	125.433	53,00
Valorización energética	89.587	38,00

Fuentes: SIGNUS y TNU

NÚMERO DE INSTALACIONES DE RECAUCHUTADO

AÑO	2009	2010	2011
Nº de instalaciones	54	46	39

Fuente: AER

En la tabla siguiente se observan las diferencias entre el número de unidades recauchutadas en función de los distintos tipos de vehículos y, por tanto, de los diferentes neumáticos.

PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN: CANTIDADES DE NEUMÁTICOS RECAUCHUTADAS (en unidades de neumáticos)

Categoría de NFU	2009
Camión	573.100
Automóvil 4x4, etc.	250.000
Industrial (Obras públicas, minería, etc.)	6.000
Agrícola	500
Total	829.600

Fuente: AER

En las siguientes tablas se muestra, por CCAA, el número de instalaciones de tratamiento de NFU:

Nº DE PLANTAS DE TRITURACIÓN, GRANULADO Y FABRICACIÓN DE POLVO DE CAUCHO Y CAPACIDAD TOTAL (en toneladas) EN 2009

CCAA	2009	C.T. 2009
C.A. Andalucía	3	70.000
C.A. Aragón	1	30.000
C.A. Canarias	2	15.000
C.A. Castilla-La Mancha	4	59.000
C.A. Castilla y León	2	50.000
C.A. Cataluña	4	46.000
C.A. Extremadura	1	10.000
Región de Murcia	1	12.000
C. Foral de Navarra	1	15.000
C.A. País Vasco	1	15.000
Principado de Asturias	1	10.000
C. Valenciana	3	35.000
TOTALES	24	367.000

Fuentes: AMSA, TNU, SIGNUS y RENEAL.

NÚMERO DE PLANTAS QUE HAN UTILIZADO LOS NFU COMO COMBUSTIBLE Y CAPACIDAD TOTAL (en toneladas) EN 2009

CCAA	2009	C.T. 2009
C.A. Andalucía	4	76.000
C.A. Islas Baleares	1	5.000
C.A. Castilla-La Mancha	3	36.000
C.A. Castilla y León	1	33.000
Ciudad Autónoma de Melilla	1	5.000
Región de Murcia	1	12.000
C.A. País Vasco	2	20.000
C. Valenciana	2	50.000
TOTALES	15	237.000

Fuentes: TNU, SIGNUS y RENEAL.

En 2009 sólo se tiene conocimiento (a través de *PIROREC, S.L* y *TNU*) de una instalación de termólisis (*PIROREC S.L.*) en la Comunidad Valenciana, concretamente en el municipio de Guadasequies, con una capacidad de utilización de NFU de 3.500 toneladas/año. En estas instalaciones, a partir de los NFU, se obtienen hidrocarburos gaseosos (tipo gas natural), hidrocarburos líquidos (tipo naftas y gasóleos) y negro de humo.

5.4. Residuos de Pilas y Acumuladores (RPA)

El ámbito de aplicación del Real Decreto 106/2008, sobre pilas y acumuladores, incluye: pilas y acumuladores portátiles (las de consumo doméstico más frecuente), acumuladores y baterías industriales y baterías de automoción.

5.4.1. Generación y gestión de residuos de pilas y acumuladores portátiles

En la tabla siguiente se muestran las cantidades puestas en el mercado y recogidas. La recogida, además de a través de los sistemas integrados (SIG) e individuales de gestión, se han llevado a cabo a través de otros servicios públicos (puntos limpios municipales u otros puntos de recogida).

PUESTA EN EL MERCADO DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES Y RECOGIDA DE SUS RESIDUOS EN 2009

Sistemas de gestión	Puesta en el mercado (uds.) *	Puesta en el mercado (Kg) *	Recogida (Kg) ◇	Recogida (%)
ECOPILAS	323.592.308	8.124.092	1.420.229	17,5
ERP	129.414.772	3.379.435	429.561	12,7
ECO-RAEE'S	12.079.740	190.220	53.368	28,1
ECOLEC	3.988.455	335.345	15.410	4,6
INDIVIDUALES	91.688	1.611	-	-
TOTAL	469.166.963	12.030.703	1.918.567	16,0

Fuentes: * REI y SIGs; ◇ SIGs

CANTIDADES TRATADAS DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES EN 2009 (toneladas/año)

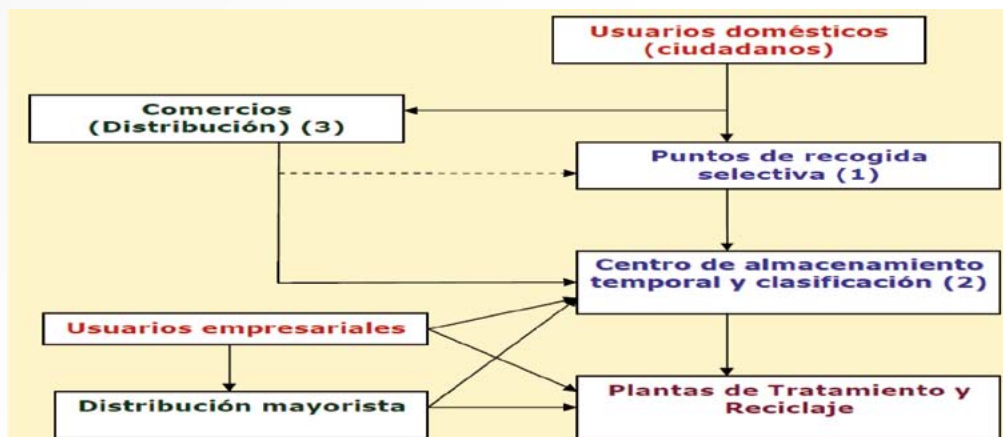
Instalaciones de tratamiento	Ubicación	Tipo de PyA	Tipo de Gestión	Capacidad tratamiento	Cantidad tratada
PILAGEST	Cataluña	Botón	Reciclaje por condensación Hg		8,2
		Estándar	Reciclaje por p. hidrometalúrgico	2.015	615,0
VAERSA	Comunidad Valenciana	Botón	Reciclaje por condensación Hg	30	0,7
BEFESA/ ASER	País Vasco	Estándar	Reciclaje por horno Waelz	32.000	1243,7
RECYPILAS	País Vasco	Botón	Reciclaje por condensación Hg		2,2
		Estándar	Reciclaje hierro alcalinas y salinas	8	376,0
Otras en la UE	Francia, etc.	Ni-Cd/ Ni-Mh	Enviados a reciclar a otros países	-	91,8
TOTAL				34.553	2.337,6

Fuentes: Instalaciones de tratamiento

Se deduce de la tabla anterior que la capacidad de reciclaje de pilas y acumuladores portátiles usados de las plantas españolas (34.553 t/año) basta para absorber la cantidad total puesta en 2009 en el mercado (12.031 t). La cantidad total (2.337,5 t) de los realmente recogidos y tratados en 2009 representa el 19,43% del total puesto en el mercado.

Si del 19,43% de recogida de residuos de pilas, acumuladores y baterías un 16% se ha efectuado a través de los sistemas de gestión integrados e individuales, la recogida a través de los servicios públicos supone cerca del 3,43% de la puesta en el mercado.

El siguiente esquema muestra la gestión de los RPA portátiles:



- (1): Urbanos y puntos limpios, si bien en algunos puntos limpios no se aceptan los RPA portátiles procedentes de los comercios por así establecerlo las ordenanzas de algunos municipios, mancomunidades, etc., o por permitirse solamente cantidades limitadas de estos residuos, como ocurre con los puntos urbanos.
- (2): Centro de almacenamiento o de transferencia donde se clasifican las pilas y acumuladores en residuos peligrosos, pilas botón, pilas estándar, etc. antes de ser enviados a las correspondientes plantas de tratamiento y reciclaje.
- (3): En el caso de los Sistemas de Depósito Devolución y Retorno, los usuarios finales entregarán directamente las pilas y acumuladores usados en el comercio si quieren recuperar la cantidad monetaria que dejaron en depósito cuando los compraron.

5.4.2. Generación y gestión de baterías de automoción

PUESTA EN EL MERCADO DE BATERÍAS DE AUTOMOCIÓN Y RECOGIDA DE SUS RESIDUOS (Kg) EN 2009

Puesta en el mercado ◊		Recogida ●		% de Recogida	
Vehículos	Mercado reposición	Vehículos	Mercado reposición	Vehículos	Mercado reposición
14.146.644	92.537.948	14.390.682	90.872.265	101,73	98,20
106.684.592 *		105.262.947		98,67	

Fuentes: ◊ REI y Comisión de Seguimiento del Acuerdo Voluntario para recogida de baterías automoción; ● plantas de tratamiento y reciclaje de baterías de automoción

* A esta cifra, según el sector, se estima que podría ser superior en unas 4.600 toneladas, ya que al final de 2009 existía un pequeño número de productores aún no registrados en el REI (Registro de Establecimientos Industriales).

Las plantas de tratamiento y reciclaje de residuos de baterías de automoción son las siguientes:

CCAA	Plantas
C.A. Aragón	2
Región de Murcia	1
C.A. Castilla y León	2
C.A. de Madrid	1
C.A. Cataluña	1
TOTAL	7

Fuente: Comisión de Seguimiento del Acuerdo Voluntario

5.4.3. Generación y gestión de residuos de pilas y acumuladores industriales.

En la tabla a continuación se muestran datos de puesta en el mercado de pilas y acumuladores industriales y cantidades recogidas.

PUESTA EN MERCADO DE PILAS Y ACUMULADORES INDUSTRIALES Y RECOGIDA DE SUS RESIDUOS EN 2009

Sistemas de gestión	Puesta en el mercado (Kg) ◇	Cuota de mercado (%)	Recogida (Kg) ● de sus residuos	Recogida (%)
ECOPILAS	1.847.771	26,39	160.240	8,67%
ERP	182.161,32	2,60	-	-
ECO-RAEE'S	19.149,09	0,27	13.484	70,42%
ECOLEC	126.811,85	1,81	-	-
SERNAUTO	4.798.414	68,53	4.719.500	98,36%
INDIVIDUALES (*)	27.925,27	0,40	Desconocida	Desconocida
TOTAL (**)	7.002.232,53	100,00	4.893.224	69,88%

Fuente: ◇ REI y SIGs; ● SIGs y SERNAUTO

(*): Se trata de otros 45 productores, pertenecientes a distintos sectores industriales, con una cuota de mercado muy reducida y, por tanto, con un índice de recogida poco significativo.

(**): Corresponde únicamente a productores registrados en el REI (al final de 2009 quedaban aún productores por registrarse). De acuerdo con los datos aportados por las plantas de tratamiento de baterías industriales de plomo-ácido, la cantidad total se vería incrementada en una cantidad aproximada a 4.500 t más de baterías industriales de plomo-ácido, por lo que la cantidad mínima total sería de unos 7.006.732,53 kg.

5.5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)

5.5.1. Legislación y datos generales de gestión de RAEEs hasta 2009

El *Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero*, que transpone la Directiva 2002/96/CE de 27 de enero de 2003, *sobre residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (AEE)*, pretende mejorar el comportamiento ambiental de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de los AEE (desde su generación a su tratamiento final) y, en particular, el de aquéllos directamente implicados en la gestión de los residuos derivados de estos aparatos. Así, regula aspectos relacionados con la fabricación y el diseño de los AEE, las fórmulas para su recogida, el papel y la responsabilidad de los fabricantes, de los distribuidores y de todos los gestores autorizados intermedios, las características de las plantas de tratamiento y el papel de los entes locales y los consumidores. Algunas medidas específicas de importancia son:

- Establece un objetivo mínimo de recogida anual de RAEEs procedentes de hogares particulares de 4 kg/habitante y fija porcentajes de reciclado, reutilización y valorización en función de las categorías en las que los RAEEs se clasifican.
- Se establece el derecho de los usuarios de poder entregar al distribuidor (tiendas) el AEE que se deshecha al comprar uno nuevo, pues la gestión medioambientalmente adecuada del residuo que se genere está incluida en el precio de compra. Los costes repercutidos no deben superar aquéllos en los que realmente se incurre por la gestión de estos RAEEs, siendo visible en la factura de compra el coste de gestión de los residuos actualmente generados (en gran porcentaje «históricos», de aparatos puestos en el mercado antes de la entrada en vigor de estas normas), no así el de los residuos que se generen en el futuro a partir de los aparatos puestos en el mercado después de la entrada en vigor de la norma.
- Se obliga a los fabricantes a financiar los costes de la gestión de los RAEEs desde las distintos puntos de recepción (en los puntos limpios asumiendo los costes originados por la separación selectiva), a garantizar su trazabilidad y que éstos se tratan en plantas debidamente autorizadas por las Comunidades Autónomas. Todos los productores de AEE se deben inscribir en el Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (REI-RAEE) y declarar la cantidad anual de AEE que ponen en el mercado, lo que marcará su cuota anual de responsabilidad en la financiación de la gestión de residuos históricos.

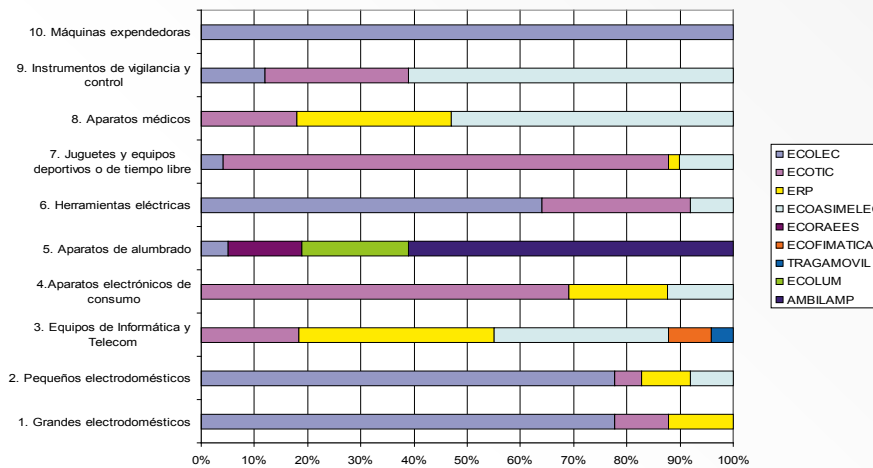
5.5.2. Generación y recogida de RAEEs

El dato de generación y recogida selectiva de RAEEs en 2009, según la información aportada por las CCAA, en 124.987 toneladas.

5.5.3. Datos generales de gestión (SIG) de RAEEs

A diciembre de 2009 se habían registrado en el REI-RAEE 1.687 productores, lo que supone un incremento de un 13% respecto al año anterior. Para la gestión de sus residuos, por ahora, hay autorizados 9 SIGs colectivos, que aparecen en la siguiente tabla con el porcentaje de sus cuotas de mercado según los kilos de aparatos puestos en el mercado en 2009 en cada categoría de RAEE.

PORCENTAJES DE CUOTA DE MERCADO DE LOS SIGS EN 2009



Fuente: REI-RAEE. MYTC.

5.5.4. Plantas de tratamiento de RAEEs en España

Puesto que los RAEEs pueden contener componentes peligrosos que deben de ser extraídos y manipulados correctamente en un proceso de descontaminación, el RD 208/2005 recoge (Anexos III y IV d) los requisitos técnicos a cumplir por las instalaciones para su tratamiento y los propios tratamientos selectivos de sus materiales y componentes. Así, gran parte de sus gestores y plantas de tratamiento (como las que extraigan y traten gases refrigerantes o expansores de aparatos de frío, espumas de poliuretano, etc.) deben estar específicamente autorizados para gestionar residuos peligrosos.

España cuenta con un parque de instalaciones adecuado y efectivo para tratar los RAEEs generados.

Por un lado, existen 20 plantas específicas de tratamiento de RAEEs (descontaminación, desmontaje, tratamiento, valorización y obtención de materiales) que aplican en dichos tratamientos las denominadas Mejores Técnicas Disponibles (MTD), con algunos ejemplos de las mismas recogidos en las figuras de más abajo (realizadas a partir de información obtenida de varias fuentes).

PLANTAS ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO DE RAEEs EN ESPAÑA



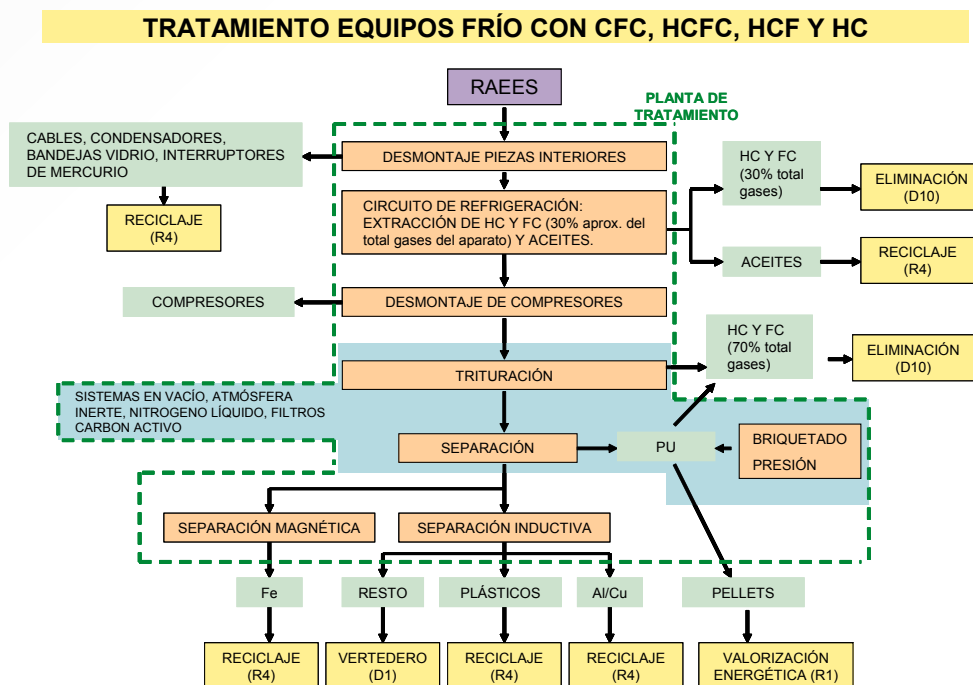
Elaboración propia a partir de varias fuentes

Existen otras plantas de recuperación de materiales y fragmentadoras que se alimentan, además de RAEs, de otros flujos de residuos (básicamente VFU), muchas de las cuales son gestores autorizados de residuos peligrosos y aplican también las MTD de tratamiento. Las fragmentadoras se incluyen, en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, como actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera, por lo que deberán estar sometidas a un proceso de autorización de emisión de contaminantes a la atmósfera (puntual o difusa) por parte de las CCAA.

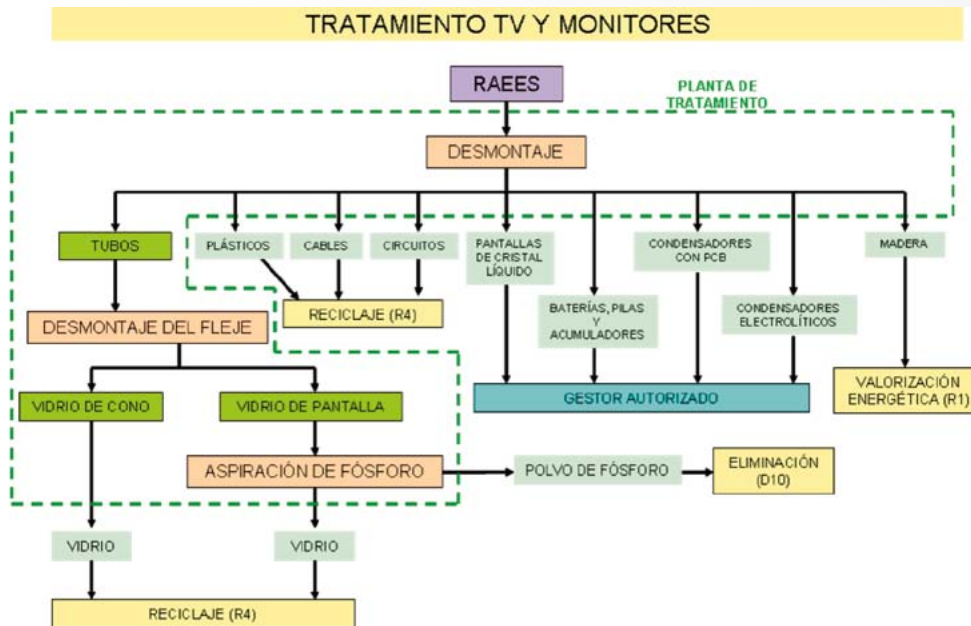
Otras plantas presentan una capacidad tecnológica más limitada que les restringe el poder tratar todas las categorías de RAEs.

Los Centros de Reutilización (CR) son instalaciones que permiten conseguir los objetivos de reutilización de RAEs y la progresiva implantación en España de la cultura del mercado de segunda mano que, además de aumentar la vida de los AEs (con garantías de calidad), ofrece productos asequibles, importantes coberturas de empleo y formación de técnicos cualificados en reparación de aparatos. Todo ello supone un valor añadido en términos de ahorro de recursos ambientales y está implantado ampliamente en otros países europeos.

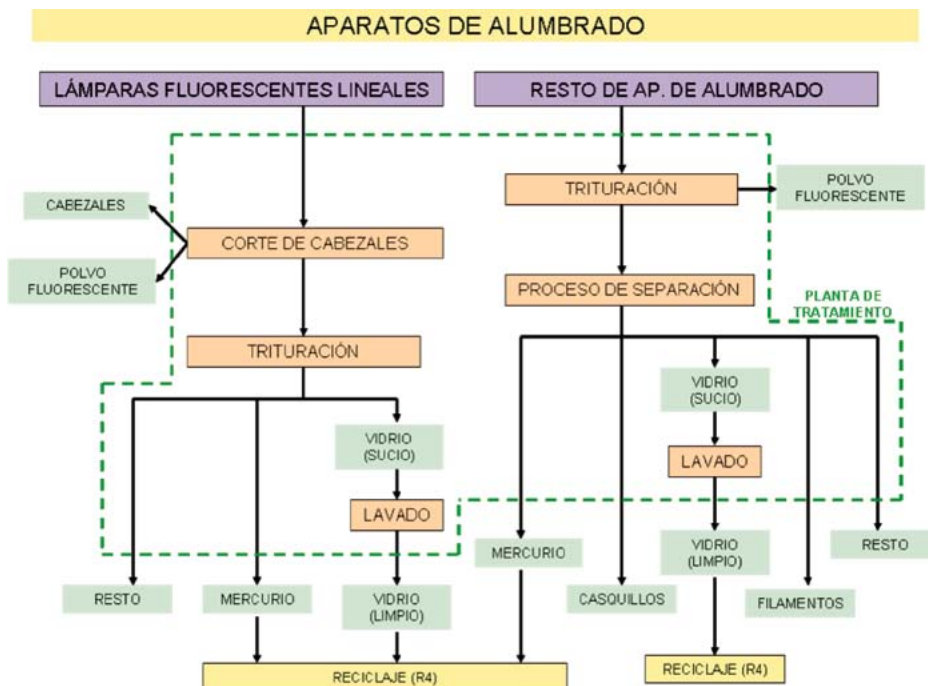
EJEMPLO DE ESQUEMA DE TRATAMIENTO DE RAEs DE LA CATEGORÍA 1 QUE CONTIENEN CFC, HCFC, HCF Y HC O CALENTADORES CON ACEITES



EJEMPLO DE ESQUEMA DE TRATAMIENTO DE TV, PANTALLAS Y MONITORES DE CATEGORÍAS 3 Y 4



EJEMPLO DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO PARA APARATOS DE ALUMBRADO, CATEGORÍA 5



5.6. Policlorobifenilos (PCB), policloroterfenilos (PCT) y aparatos que los contienen

5.6.1. Inventario nacional de PCB

Todos los poseedores de aparatos que contienen PCB/PCT (en adelante PCB), incluyendo también los susceptibles de contenerlos, deben realizar una declaración anual a las CCAA, a partir de la cual las CCAA elaboran sus inventarios, que contienen la identificación del poseedor, ubicación y modelo del aparato, fabricante, peso total, peso del dieléctrico, volumen y concentración de PCB, etc, así como las previsiones para su eliminación o descontaminación⁶. El MARM integra estos datos en el Inventario Nacional de PCB, que distingue los aparatos que contienen entre 1 y 5 dm³ de fluido dieléctrico de aquéllos con una cantidad mayor, que se desglosan en los siguientes grupos:

- Fabricados con fluidos de PCB (Grupo 1): contienen PCB porque han sido fabricados equipándolos desde su origen con dieléctricos o fluidos constituidos por PCB.
- Contaminados por PCB (Grupo 2): habiéndose fabricado con fluidos o aceites que no son de PCB, durante su vida en servicio han llegado a contaminarse por diversas causas con PCB en concentración igual o superior a 50 ppm. La identificación de estos aparatos se ha realizado mediante análisis químicos de comprobación, realizados en dieléctricos, aceites y otros fluidos de los aparatos.
- Que pueden contener PCB (Grupo 3): susceptibles de haberse contaminado con PCB en su fabricación (durante el primer proceso de llenado), utilización o mantenimiento (en desencubados, rellenos de fluido, reparaciones, etc.). Estos aparatos han de someterse a análisis químicos, en caso contrario serán considerados como aparatos que contienen PCB.
- Eliminados o descontaminados por debajo de 50 ppm (Grupo 4): son los descontaminados o eliminados totalmente por el poseedor desde el 29/08/1999 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1378/1999) hasta el 31/12/2008.

APARATOS DECLARADOS (en Kg) AL INVENTARIO NACIONAL DE PCB A 31/12/2009

CCAA	Transformadores entre 50-500 ppm *5)	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Total
C.A. Andalucía *2)	4.639.630	164.400	4.779.040	1.512.630	9.213.790	15.669.860
C.A. Aragón *2)		222.726			2.239.427	2.462.153
Principado de Asturias *3)	2.762.609	130.036	3.044.030	172.420	1.329.358	4.675.844
C.A. Islas Baleares *3)	400.982	0	418.225	116.121	85.513	619.859
C.A. Canarias *2)	540.326	6.325	586.897		561.040	1.154.262
C.A. Cantabria *2)	473.564	311.867	599.419	791.121	1.628.962	3.331.369
C.A. Castilla-La Mancha *2)	620.572	23.111	826.515	0	1.125.277	1.974.903
C.A. Castilla y León *2)	2.942.437	53.429	3.420.061	386.684	4.416.843	8.277.017
C.A. Cataluña *2)	3.609.050	365.007	3.923.964	779.804	6.349.351	11.418.126
Ciudad A. de Ceuta						
C.A. Extremadura *2)	657.197	0	785.899	9.000	936.961	1.731.860

⁶ Pues la Directiva 96/59/CE del Consejo, de 16 de septiembre, obliga a los Estados Miembros a adoptar las medidas necesarias para garantizar la eliminación o descontaminación, antes del 1 de enero de 2011, de todos los aparatos con un volumen de fluido dieléctrico superior a 5 dm³ exceptuando a los transformadores con una concentración de PCB entre 50 y 500 ppm, que podrán permanecer en servicio hasta el final de su vida útil.

CCAA	Transformadores entre 50-500 ppm *5)	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Total
C.A. Galicia *2)	105.524	29.893	118.391	111.014	2.209.498	2.468.796
C.A. La Rioja *2)	231.817	9.870	324.047	29.490	829.036	1.192.443
C. de Madrid *2)	2.082.902	1.893.256	2.683.840	1.932.258	8.131.253	14.640.607
Ciudad A. de Melilla *2)		0	0	0	5.618	5.618
Región de Murcia *3)	31.635	695.881	27.209	0	1.094.418	1.817.508
C. Foral de Navarra *2)	435.247	10.436	525.667	7.672	1.590.726	2.134.501
C.A. País Vasco *2)	5.246.710	1.183.128	7.115.648	5.476.815	6.635.508	20.411.099
C. Valenciana *2)	3.617.109	0	4.423.468	241.818	8.145.691	12.810.977
TOTAL *1)	28.397.311	5.099.365	33.602.320	11.566.847	56.528.270	106.796.802
Corregido x pesos *4)	29.107.244	5.226.849	34.442.378	11.856.018	57.941.477	109.466.722
			Total poseído		Eliminado inventariado	
			51.525.245			

Fuente: Inventarios autonómicos de PCB

- Aparatos inventariados con peso conocido, incluyendo su peso sólido y líquido.
- Valores correspondientes a 31 de diciembre de 2009.
- Valores correspondientes a 31 de diciembre de 2008. Se ha retrasado su actualización por motivos de fuerza mayor.
- Para conocer el peso total, puesto que los poseedores de algunos aparatos no incluyeron el peso de los mismos, se aplica una corrección. Dicha corrección se ha realizado (tras un estudio detallado del inventario, además de su comparación con datos facilitados por los gestores) incrementando el peso en un 2,5 % al de los inventariados,
- Éstos están contabilizados ya en el Grupo 2.

La práctica totalidad en peso de los aparatos inventariados tienen un volumen de fluido dieléctrico superior a 5 dm³, especialmente transformadores eléctricos y condensadores. El peso de otros aparatos con volumen fluido dieléctrico igual o inferior a 5 dm³ (inductores, arrancadores, otros condensadores, etc.) supone menos del 1% del total inventariado.

El dato del inventario de los aparatos eliminados o descontaminados entre el 29/08/1999 y el 31/12/2009 se ha contrastado con el aportado por los gestores españoles de PCB, que han contabilizado 70.388 toneladas. La diferencia, de 12.447 toneladas no inventariadas, se debe a que algunos aparatos fueron descontaminados antes de cumplirse el plazo para su declaración.

Por ello, es el dato de eliminación de los gestores el utilizado para calcular el total de aparatos contabilizados a 31/12/2009, que ha resultado ser de 121.913 toneladas. El cálculo de los aparatos pendientes de eliminar o descontaminar antes del 01/01/2011, como exige la Directiva mencionada, se ha realizado descontando al total de los aparatos existentes a 31/12/2009 (Grupos 1, 2 y 3) el peso de aquellos transformadores (o trafos) a los que se exceptúa de esta obligación, resultando en un total de 22.418 toneladas⁷.

⁷ Esta cantidad podría ser modificada en función del resultado de los análisis, pendientes de realizar a algunos aparatos, y de declaraciones de PCB que aún no se hubieran realizado)

5.6.2. Descontaminación y eliminación de aparatos con PCB en España: plantas y procesos y evolución

Existen empresas de descontaminación «in situ» (sin traslado a plantas de tratamiento) de aparatos mediante procedimientos de dechlorización, únicamente efectivos para concentraciones de PCB moderadamente por encima de 500 ppm.

UBICACIÓN DE LAS PLANTAS DE DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE APARATOS CON PCB

CCAA	Capacidad de tratamiento
C.A. Andalucía	3.000 t/año
Región de Murcia	7.500 t/año
Principado de Asturias	15.000 t/año

Los datos de capacidad de tratamiento se refieren a «sólido más líquido», además la planta asturiana dispone de 6.000 t/año más de capacidad para descontaminar aceites contaminados con PCB por el procedimiento de sodio metálico para concentraciones inferiores a 6.000 ppm de PCB.

En general el proceso seguido en estas tres plantas es el siguiente:



- (1) Restos combustibles (papel, cartón, madera), a incineradora de sólidos.
- (2) Restos incombustibles (bornas de porcelana), a vertedero de seguridad.
- (3) Metales descontaminados, chapas Fe, bobinas Cu, bronces y latones, a fundición.
- (4) Tratamientos como el de sodio metálico (para aceites contaminados <6000 ppm)

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD (en toneladas*) DE APARATOS CON PCB DESCONTAMINADOS, DESTRUIDOS Y ELIMINADOS POR LOS GESTORES

AÑO	Cantidad anual	Cantidad acumulada
3er cuatrimestre 1999	1.650	1.650
2000	7.497	9.147
2001	7.993	17.140
2002	6.390	23.530
2003	5.367	28.897
2004	4.614	33.511
2005	5.544	39.055
2006	8.292	47.347
2007	7.273	54.620
2008	9.681	64.301
2009	6.087	70.388
TOTAL		70.388

Fuente: Gestores de PCB. * el peso incluye el sólido y el líquido de los aparatos

5.7. Lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

5.7.1. Generación y gestión de los lodos: destino actual y comparación con los objetivos del PNIR

Los lodos EDAR se forman en los procesos de depuración de las aguas residuales urbanas. En ellos se concentran la materia orgánica, los nutrientes y parte de los contaminantes que se encontraban en el agua previamente. Por ello, las cantidades generadas de los mismos y su composición es muy variable y depende, por un lado, del agua residual que llega a la depuradora, y, por otro lado, del tipo y eficacia de los tratamientos aplicados al agua y a los lodos.

La producción total de lodos en España ascendió en 2009 a 1.205.124 toneladas de materia seca, cuya gestión se repartió en las distintas CCAA como se indica en la tabla siguiente:

DESTINO DE LOS LODOS POR CCAA EN 2009 (% ó t de materia seca/año)

Comunidad Autónoma	Producidos t m.s.	Aplicados en suelos agrícolas		Eliminados en vertedero		Incinerados		Otros destinos	
		t m.s.	%	t m.s.	%	t m.s.	%	t m.s.	%
C.A. Andalucía	111.437	91.392	82	18.106	16	0	0	1.939	2
C.A. Aragón	31.254	10.592	34	662	2	20.000	64	0	0
Principado de Asturias	2.551	1.690	66	836	33	0	0	25	1
Baleares (Illes)	66.811	59.442	89	7.369	11	0	0	0	0
C.A. Canarias	26.335	33	0	25.853	98	0	0	450	2

Comunidad Autónoma	Producidos t m.s.	Aplicados en suelos agrícolas		Eliminados en vertedero		Incinerados		Otros destinos	
		t m.s.	%	t m.s.	%	t m.s.	%	t m.s.	%
C.A. Cantabria	14.279	3.993	28	5.835	41	0	0	4.451	31
C.A. Castilla-La Mancha	48.070	41.111	86	1.376	3	0	0	5.583	12
C.A. Castilla y León	61.757	57.285	93	4.130	7	0	0	342	1
C.A. Cataluña	136.145	106.737	78	2.492	2	25.091	18	1.824	1
Ciudad A. de Ceuta y Melilla	1.460	0	0	0	0	1.460	100	0	0
C.A. Extremadura	9.430	6.114	65	3.316	35	0	0	0	0
C.A. Galicia	73.513	64.972	88	5.242	7	189	0	3.110	4
C.A. La Rioja	16.476	16.456	100	0	0	0	0	21	0
Comunidad de Madrid	260.192	221.093	85	6.748	3	1.155	0	31.195	12
Región de Murcia	18.262	16.552	91	1.710	9	0	0	0	0
C. Foral de Navarra	9.794	9.475	97	0	0	0	0	319	3
C.A. País Vasco	24.407	1.737	7	9.126	37	13.544	55	0	0
C.Valenciana	292.951	286.389	98	2.872	1	163	0	3.528	1
Total	1.205.124	995.064	83	95.673	8	61.601	5	52.785	4
Objetivos PNIR 2015	-	-	67m	-	12M	-	3M	-	18m

Fuente: Registro Nacional de Lodos. Datos para el año 2009. En objetivos m: mínimo y M: máximo

En la tabla anterior la columna «Otros destinos» incluye lodos cuya gestión es variable (entre las opciones de gestión de las columnas anteriores) o bien que se destinan a reciclaje en aplicaciones forestales, restauraciones, jardinería, fabricación de productos cerámicos, etc.

En los últimos años se ha producido un aumento continuo en la producción de lodos, que podría responder conjuntamente al aumento poblacional y al de la población total servida por las EDAR (creciente por la aplicación de la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, *relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas*).

Entre el 2008 y el 2009 se ha producido un aumento sensiblemente mayor del porcentaje de aplicación agrícola al que se venía produciendo en el periodo 2005-2008, explicándose en parte por el acusado descenso del porcentaje de lodos eliminados en vertedero (en línea con los objetivos establecidos en el PNIR) y de los lodos que reciben una gestión diferente (otros destinos). Para cumplir el objetivo del PNIR de porcentaje máximo gestionado mediante incineración ha de reducirse éste un 2% de aquí al 2015.

5.7.2. Comparación de la concentración de metales pesados en los lodos con los límites establecidos en la legislación nacional

Los lodos de EDAR se forman en los procesos de depuración de las aguas residuales urbanas. En ellos se concentran la materia orgánica, los nutrientes y parte de los contaminantes que se encontraban en el agua previamente. Por ello su composición es muy variable y depende, por un lado, del agua residual que llega a la depuradora, y, por otro lado, del tipo y eficacia de los tratamientos aplicados al agua y a los lodos.

Para mejorar la información disponible sobre los lodos y los suelos se han realizado varios estudios mediante convenios suscritos por el MARM, entre los que cabe destacar, «*Metales pesados, materia orgánica y otros parámetros de la capa superficial de los suelos agrícolas y de pastos de la España peninsular*» (revisado

posteriormente para ampliar el muestreo, incluyendo además los territorios insulares) y «Caracterización de los lodos de depuradoras generados en España». Este último aporta datos correspondientes a lodos de 66 EDAR muestreados entre 2005 y 2006 y se encuentra disponible en la página Web del Ministerio.

Como puede observarse en las tablas y gráficos siguientes los límites de concentración establecidos en la normativa vigente para metales pesados se cumplen, con carácter general, tanto en los lodos generados como en los suelos agrícolas y de pastos existentes. Existen factores de otra índole, como los relacionados con la capacidad de almacenamiento o distribución de los lodos, su aceptación en el mercado, etc, que también influyen en la cantidad de lodos destinados a la agricultura.

CONTENIDO DE LOS LODOS EN METALES PESADOS

Metales pesados (mg/kg m.s.)	Información RNL			Estudio de caracterización de los lodos		Anexo IB RD 1310/90	
	2007	2008	2009	Media	Mediana	si pH<7	si pH>7
Cd	1,2	1,2	1,7	0,5	0	20	40
Cu	200	263	235	285	250	1.000	1.750
Ni	35	35	34	65	40	300	400
Pb	77	76	60	90	80	750	1.200
Zn	787	823	788	800	710	2.500	4.000
Hg	1,0	0,7	1,3	1,2	1	16	25
Cr	82	72	71	485	135	1.000	1.500

Fuente: RNL, Estudio «Caracterización de los lodos de depuradoras generados (...)» y RD 1310/90.

5.7.3. Comparación de la concentración de metales pesados en los suelos con los límites establecidos en la legislación nacional

CONTENIDO DE LOS SUELOS EN METALES PESADOS

Metales pesados (mg/kg m.s. salvo Hg: µg/kg m.s.)	Estudio «Metales Pesados, (...) de la capa superficial de los suelos (...)»		Anexo IA RD 1310/90	
	Mediana	Media aritmét.	pH<7	pH>7
Cd	0,1	0,2	1	3
Cu	13	19	50	210
Ni	17	21	30	112
Pb	16	21	50	300
Zn	47	55	150	450
Hg	33	55	1000	1500
Cr	20	26	100	150

Fuente: Estudio «Metales pesados, Materia Orgánica y otros Parámetros de la Capa Superficial de los Suelos Agrícolas y de Pastos de la España peninsular» y RD 1310/90.

En el estudio «Metales pesados, materia orgánica y otros parámetros de la capa superficial de los suelos agrícolas y de pastos de la España peninsular» se constató que en alrededor del 50% de los suelos agrícolas y pastizales españoles el contenido en materia orgánica es bajo (entre el 1 y el 2%).

Por ello, una buena parte de los suelos agrícolas españoles se puede beneficiar del aporte de lodos siempre que éste se realice conforme a la legislación vigente y se elaboren planes de fertilización adecuados que tengan en cuenta la composición de los lodos y las necesidades de los cultivos para el cálculo de la dosis a aplicar. La aplicación a los suelos agrícolas debe realizarse correctamente, prestando especial atención a la forma y al momento de aplicación en función de las características de cada caso (pendiente del terreno, distancia a los cursos de agua, previsión de lluvias, etc). Así, se puede mejorar la estructura y contenido en nutrientes del suelo, al mismo tiempo que se evita su propia contaminación y la de otras matrices ambientales como las aguas subterráneas y superficiales.

El MARM está elaborando una guía para la aplicación agrícola de lodos de depuradora que, junto con los Códigos de Buenas Prácticas Agrarias que publican las Comunidades Autónomas en el marco de la Directiva de Nitratos, pretende servir de referencia para el correcto uso agrícola de los lodos.

5.8. Plásticos de uso agrario (PUA)

El consumo de plásticos de uso agrario (PUA) en el 2009 fue de 202.819 t, lo que supone el 6,6 % del consumo total de plásticos en España. Esta cifra es algo inferior a la de años anteriores (en 2007 y 2008 fue de 227.000 y 228.000 t, respectivamente).

Los residuos de PUA representaron un porcentaje del 7,6 % en 2009 dentro de la generación total de residuos plásticos, lo que corresponde a 171.428 t. Su tasa de valorización total, según los datos de Cicloplast se situó en el 31,3%. En cuanto al reciclaje de plásticos, los cuatro productos de destino más significativos son: las tuberías, láminas y otras bolsas, las piezas industriales y otros productos (perchas, calzado, mobiliario urbano, etc).

A continuación se presentan los datos de gestión de PUA, del año 2009, así como una gráfica con la evolución del % de valorización de PUA en España.

GENERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE PUA (toneladas). AÑO 2009

Consumo de PUA	Generación de residuo	Reciclado mecánico	% de reciclado	Recuperación energética	% de recuperación energética	Valorización total
202.819	171.428	43.734	25,51	10.000	5,83	53.734

Fuente: CICLOAGRO/CICLOPLAST

Existen varios tipos, según el uso que se les vaya a dar, de PUA con distintas formulaciones, siendo el de mayor consumo y reciclado el polietileno de baja densidad (LDPE ó PEBD), que representa el 80'8% del total de residuos agrícolas reciclados y corresponde básicamente a filmes agrícolas.

5.9. Residuos de industrias extractivas (RIE)

5.9.1. Generación y gestión de los RIE: instalaciones y volúmenes

Los residuos de industrias extractivas son aquéllos resultantes de la prospección, de la extracción, del tratamiento y del almacenamiento de los recursos minerales, así como de la explotación de canteras, siendo los cuantitativamente más importantes los inertes.

La responsabilidad de su gestión corresponde al productor a través de la «entidad explotadora de la instalación».

La información disponible sobre escombreras y sobre balsas y presas de lodos de industrias extractivas figura en el Inventario Nacional de Balsas y Escombreras, elaborado en 1983 y 1989, respectivamente, por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Este inventario fue actualizado, en lo referente a las balsas, en 2002 y en el momento actual el IGME está efectuando la actualización de los inventarios de ambos tipos de instalaciones a tenor de una Encomienda de Gestión establecida con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Una vez finalizados los inventarios se establecerán propuestas de actuaciones a llevar a cabo en relación con las instalaciones no operativas que induzcan o puedan inducir a un impacto medioambiental grave a corto o medio plazo.

Datos sobre las escombreras

Se puede realizar una estimación de la situación actual en base a los datos sobre las escombreras incluidos en el Inventario de los años 83 y 89:

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE LAS ESCOMBRERAS ACTIVAS E INACTIVAS⁸ Y DE LAS ABANDONADAS⁹

CC.AA	% Escombreras activas e inactivas	% E. abandonadas
Andalucía	10,7	5,6
Aragón	3,6	1,5
Asturias	14,2	6,8
Islas Baleares	2,5	0,9
Islas Canarias	3,0	1,3
Cantabria	1,0	0,4
Castilla- La Mancha	2,4	0,3
Castilla y León	12,4	2,1
Cataluña	7,4	3,1

⁸ Se entiende por escombreras paradas o inactivas aquéllas en las que la actividad extractiva ha finalizado y cuyo titular es conocido.

⁹ Se entiende por escombreras abandonadas aquéllas en las que la actividad extractiva ha finalizado cuyo titular se desconoce (muchas de ellas son explotaciones históricas).

CC.AA	% Escombreras activas e inactivas	% E. abandonadas
Comunidad Valenciana	3,0	0,8
Extremadura	4,3	2,1
Galicia	4,7	1,6
Madrid	4,6	2,2
Murcia	19,0	14,3
Navarra	2,7	1,0
País Vasco	4,1	3,0
La Rioja	0,4	0,1
Total	100	47,2

Fuente: IGME. Inventario Nacional de Balsas y Escombreras 1983-1989.

VOLÚMENES Y PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE ESCOMBRERAS EXISTENTES, POR CCAA (1983-1989)

CC.AA	Volumen (m³)	Volumen (%)
Andalucía	388.698.250	28,3
Aragón	18.583.000	1,4
Asturias	97.199.927	7,1
Islas Baleares	12.481.350	0,9
Islas Canarias	4.916.500	0,4
Cantabria	32.639.000	2,4
Castilla- La Mancha	137.008.600	10,0
Castilla y León	390.173.450	28,4
Cataluña	67.899.200	4,9
Comunidad Valenciana	4.126.000	0,3
Extremadura	12.149.000	0,9
Galicia	98.154.000	7,1
Madrid	1.498.038	0,1
Murcia	35.309.000	2,6
Navarra	13.969.000	1,0
País Vasco	53.874.000	3,9
La Rioja	6.995.000	0,5
Total	1.375.673.315	100

Fuente: IGME. Inventario Nacional de Balsas y Escombreras 1983-1989.

Datos sobre las balsas y presas de residuos de industrias extractivas

La información sobre balsas y presas de residuos de industrias extractivas se refiere a las existentes en el 2002.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DEL NÚMERO DE BALSAS Y PRESAS DE LODOS REGISTRADAS (2002)

CC.AA	Balsas	Presas	Total	%
Andalucía	4	122	126	12,8
Aragón	0	1	1	0,1
Asturias	1	24	25	2,5
Islas Baleares	0	0	0	0
Islas Canarias	0	0	0	0
Cantabria	8	42	50	5,1
Castilla- La Mancha	5	32	37	3,7
Castilla y León	275	176	451	45,6
Cataluña	1	11	12	1,2
Comunidad Valenciana	23	13	36	3,6
Extremadura	2	28	30	3,0
Galicia	16	28	44	4,5
Madrid	25	9	34	3,4
Murcia	0	84	84	8,5
Navarra	11	3	14	1,4
País Vasco	7	36	43	4,4
La Rioja	0	1	1	0,1
Total	378	610	988	100

Fuente: IGME. Actualización del Inventario Nacional de Depósitos de lodos de procesos de tratamiento de industrias extractivas. Año 2002.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DEL VOLUMEN DE LAS BALSAS Y PRESAS DE LODOS REGISTRADAS (2002)

CC.AA	Volumen (m ³)	Volumen (%)
Andalucía	153.370.000	47,1
Aragón	6.500	0,0
Asturias	6.327.000	1,9
Islas Baleares	0	0
Islas Canarias	0	0
Cantabria	39.621.000	12,2
Castilla- La Mancha	2.815.000	0,9
Castilla y León	13.683.000	4,2
Cataluña	681.700	0,2
Comunidad Valenciana	6.387.000	2,0
Extremadura	3.151.000	1,0
Galicia	48.219.000	14,8
Madrid	1.790.000	0,5
Murcia	14.498.000	4,4
Navarra	27.052.000	8,3
País Vasco	8.250.000	2,5
La Rioja	27.600	0,0
Total	325.878.800	100,0

Fuente: IGME. Actualización del Inventario Nacional de Depósitos de lodos de procesos de tratamiento de industrias extractivas. Año 2002.

5.10. Residuos de construcción y demolición (RCD)

5.10.1. Generación de los RCD

Tras el crecimiento significativo de la última década en la generación de RCD y tras haberse alcanzado un pico en 2006 (se produjeron casi 47 millones de toneladas, según datos del INE), la tendencia a la baja iniciada a partir de 2008 (año en que se produjeron unos 44 millones de toneladas), se ha acentuado hasta llegar en 2010 a una cantidad generada de unos 23 millones de toneladas.

A continuación se muestra la producción de RCD en el año 2008 diferenciando entre residuos peligrosos y no peligrosos y refiriéndose únicamente a los residuos incluidos en el ámbito de aplicación del *Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de RCD* (no incluye los residuos generados en actividades de construcción regulados por normativa específica, como los neumáticos y vehículos fuera de uso, los aceites industriales, etc):

GENERACIÓN DE RCD NO PELIGROSOS (en toneladas)

RESIDUO	2008
Residuos de preparados químicos	4.303
Depósitos y residuos químicos	25.690
Residuos metálicos	279.006
Residuos de vidrio	7.639
Residuos de papel y cartón	110.709
Residuos plásticos	131.038
Residuos de madera	230.079
Residuos textiles	4.095
Lodos de dragado	141.546
Residuos minerales (excluidos residuos de combustión y suelos y lodos de dragado contaminados)	43.389.838
SUMA	44.323.943

Fuente: EUROSTAT

GENERACIÓN DE RCD PELIGROSOS (en toneladas)

RESIDUO	2008
Disolventes usados	4.382
Residuos ácidos, alcalinos o salinos	16
Catalizadores químicos usados	7
Residuos de preparados químicos	40.651
Depósitos y residuos químicos	883
Residuos metálicos	5.359
Residuos de madera	25
Residuos minerales (excluidos residuos de combustión y suelos y lodos de dragado contaminados)	170.414
Suelos y lodos de dragado contaminados	27.642
SUMA	249.379

Fuente: EUROSTAT

5.10.2. Gestión de los RCD: objetivos e instalaciones de tratamiento

En los últimos años se ha producido un importante aumento en el número de plantas de tratamiento de RCD en España: de las 61 plantas autorizadas existentes en 2006 que se reflejaban en el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015, se ha pasado a 125 en 2009 y a 130 en 2010, según datos de la Asociación Española de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición (GERD), que repre-

senta a una parte muy significativa de las empresas dedicadas al tratamiento de RCD en España. Si se añaden el resto de plantas autorizadas no asociadas al GERD, así como las plantas móviles de tratamiento, el número total de plantas en operación, de forma continua o discontinua, probablemente supera las 200.

Según datos del GERD (*monografía «Control de los RCD en los Ayuntamientos», de noviembre de 2010*), las instalaciones de reciclaje de dicha asociación han producido y comercializado en los últimos años cerca de 1,5 millones de toneladas anuales de áridos reciclados y un millón de toneladas anuales se han reciclado directamente en obra. Se han separado de la fracción de RCD mezclados una cantidad cercana al millón de toneladas anuales de metales, maderas, plásticos, papel/cartón y otros, que se han enviado a reciclado. Otros 2 millones de toneladas anuales han sido utilizados como materiales para rellenos y restauraciones de espacios degradados.

5.11. Envases de fitosanitarios

Los datos referentes a la gestión de envases de productos fitosanitarios para el año 2009, de acuerdo con la información proporcionada por el Sistema Integrado de Gestión SIGFITO, responsable de la gestión de estos productos, en su Informe Anual, se indican a continuación según las cantidades recogidas por materiales, así como las cantidades gestionadas en cada tipo de tratamiento (datos en t y %).

GENERACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE E. DE FITOSANITARIOS EN 2009 (toneladas)

Materiales de envase	* Puesta en el mercado	Recogida	Reutilización	Tratamiento		
				Reciclado	Valorización Energética	Depósito de Seguridad
Plástico	3.953,5	2.347,5	12,2	2.315,2	12,7	7,4
Papel/Cartón	940,4	160,0	0,0	0,0	86,4	73,5
Metal	544,1	174,9	0,0	173,4	1,4	0,0
Otros	160,3	5,4	0,0	0,0	0,0	5,4
TOTAL	5.598,2	2687,7	12,2	2.488,6	100,6	86,3

* Los residuos de envases generados en 2009, son los envases declarados como puestos en el mercado por las empresas adheridas al sistema. A efectos de la reutilización, se declaran todos los envases puestos en el mercado, independientemente de que sean nuevos o de segunda mano

Fuente: SIGFITO

Porcentajes sobre total envases puestos en el mercado	
Recogida	48,01%
Reutilización	0,22%
Reciclado	44,45%
Valorización	1,80%
Depósito Seguridad	1,54%

Fuente: SIGFITO

6. TRASLADOS DE RESIDUOS

6.1. Transfronterizos

La tramitación de los traslados de residuos entre España y terceros países no miembros de la UE (importaciones y exportaciones), así como el tránsito por España de traslados transfronterizos de residuos, es competencia del MARM a través de la Subdirección General de Producción y Consumo Sostenibles. En el caso de traslados intracomunitarios (entre España y otros Estados miembros de la UE) se usan los términos adquisición y envío intracomunitario, según la Comunidad Autónoma sea el destino u origen de dichos traslados, respectivamente, y es dicha CCAA la autoridad competente. En todo caso, respetando los principios de proximidad y autosuficiencia que establece el *Reglamento 1013/2006, relativo a los traslados de residuos*.

Un apunte especial puede hacerse para Andorra y Gibraltar. En 2011 finaliza el segundo acuerdo de cooperación relativo a los traslados de residuos de Andorra a España; en cuanto a Gibraltar, a través del Foro de Diálogo de Gibraltar se están mejorando las bases de los traslados de residuos de Gibraltar a España.

Los traslados contemplados en los cuadros que se incluyen a continuación (con datos del año 2009, así como tablas de evolución desde el año 2005) son principalmente de residuos peligrosos destinados a eliminación o valorización y, en menor medida, de residuos no peligrosos destinados a valorización y eliminación.

6.1.1. Adquisiciones intracomunitarias e Importaciones por CCAA de destino y tipos de residuos

En 2009 se recibieron en España un total de 231.187,29 toneladas de residuos procedentes de la UE y de terceros países, de los que se destinaron a operaciones de eliminación 90.323,87 toneladas (el 65,23% mediante la operación D5, vertidos en lugares especialmente diseñados; el 21,13% mediante la operación D9, de tratamiento físico-químico y el resto se destinaron a D1 y D15, depósito sobre el suelo o en su interior y almacenamiento previo a cualquier otra operación de eliminación, respectivamente). El total recibido tuvo la siguiente distribución por CCAA:

ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS E IMPORTACIONES DE RESIDUOS POR CCAA (t)

Comunidad Autónoma de destino	Adquisiciones intracomunitarias (2009)		Importaciones (2009)		Total trasladado (t)	%
	Valorización (t)	Eliminación (t)	Valorización (t)	Eliminación (t)		
ANDALUCÍA	34.318,80	23.741,76	–	–	58.060,56	25,11
ARAGÓN	16.704,58	–	4.556,56	–	21.261,14	9,19
ASTURIAS	5.655,50	–	–	–	5.655,50	2,44
CANTABRIA	41,48	–	–	–	41,48	0,01
CASTILLA LA MANCHA	93,94	–	–	–	93,94	0,04
CASTILLA Y LEÓN	12.747,87	–	–	–	12.747,87	5,51
CATALUÑA	2.437,92	–	10.876,84	54.342,73	67.657,49	29,2

	Adquisiciones intracomunitarias (2009)		Importaciones (2009)		Total trasladado (t)	%
	Valorización (t)	Eliminación (t)	Valorización (t)	Eliminación (t)		
MADRID	217,32	–	–	–	217,32	0,09
MURCIA	–	–	242,65	–	242,65	0,10
PAIS VASCO	46.116,96	12.238,99	5.523,42	–	63.879,37	27,63
VALENCIA	1.329,58	0,40	–	–	1.329,98	0,57
TOTAL RECIBIDO	119.663,95	35.981,15	21.199,47	54.342,73	231.187,29	100
Distribución %	51,76	15,56	9,17	23,51	100	

Fuente: Elaboración propia.

6.1.2. Envíos intracomunitarios y exportaciones

Se enviaron 70.352,91 toneladas de residuos, destinados tanto a la UE como a terceros países, en 2009. El siguiente cuadro recoge, por Comunidades Autónomas, el reparto en toneladas entre las operaciones de valorización y de eliminación a las que se destinaron los envíos intracomunitarios y exportaciones:

ENVÍOS INTRACOMUNITARIOS Y EXPORTACIONES DE RESIDUOS POR CCAA (t)

Comunidad Autónoma de origen	Envíos intracomunitarios (2009)		Exportaciones (2009)		Total Enviado (t)	%
	Valorización (t)	Eliminación (t)	Valorización (t)	Eliminación (t)		
ANDALUCÍA	17.649,01	8,20	14.953,05	6,18	32.616,44	46,36
ARAGÓN	10,00	100,00	–	–	110,00	0,15
ASTURIAS	637,28	954,92	–	–	1.592,20	2,26
CANARIAS	–	–	1.406,30	–	1.406,30	1,99
CASTILLA LA MANCHA	272,40	–	–	–	272,40	0,38
CASTILLA Y LEÓN	–	–	18,50	–	18,50	0,02
CATALUÑA	4.429,20	5.659,75	–	–	10.088,95	14,34
GALICIA	1.875,50	–	–	–	1.875,50	2,66
MADRID	954,21	197,70	–	–	1.151,91	1,63
PAÍS VASCO	18.130,09	2.949,39	–	22,62	21.102,11	29,99
VALENCIA	–	118,60	–	–	118,60	0,16
TOTAL ENVIADO	43.957,69	9.988,56	16.377,85	28,80	70.352,91	100
Distribución %	62,48	14,20	23,28	0,04	100	

Fuente: Elaboración propia.

6.2. Subvenciones para el transporte de residuos a la península o entre islas

La Orden MAM/2192/2005, de 27 de junio, regula las bases para la concesión de subvenciones para financiar el transporte a la península, o entre islas, de los residuos generados en las Illes Balears, Canarias, Ceuta y Melilla. Se excluye del ámbito de aplicación de estas subvenciones a los residuos que estén acogidos a un Sistema Integrado de Gestión y las mismas sólo cubren gastos de transporte marítimo. Basándose en ello se publican, con carácter anual, resoluciones de convocatoria que hacen referencia a los residuos transportados en el año anterior.

Con carácter general los residuos cuyo transporte fue objeto de reconocimiento se encuadran en las tipologías siguientes: chatarras, residuos sanitarios, papel, cartón. (no envase), plásticos (no envase), materia orgánica, palets de madera, neumáticos, aceites usados, PCB y elementos con PCB, toner y residuos de tintas, residuos MARPOL, lodos de hidrocarburos, baterías de plomo, residuos fotoquímicos, cenizas y escorias, pilas usadas, filtros aceites, pinturas y similares, etc. Estos residuos procedentes de los territorios extrapeninsulares tienen como destino la península para su valorización, nunca para su eliminación, por ello su destino son plantas de gestión: de regeneración en el caso de los aceites usados, reciclaje, recuperación, etc.

CANTIDAD (TONELADAS) DE RESIDUOS CUYO TRANSPORTE HA SIDO SUBVENCIONADO EN 2009

AÑO/TN	2009
Canarias	156.296
Baleares	127.334
Ceuta	44.941
Melilla	974

7. SUELOS CONTAMINADOS: APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 9/2005

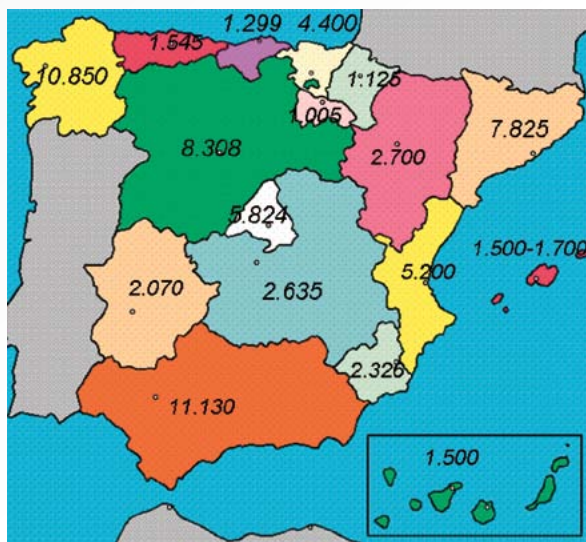
El Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, desarrolla y da cumplimiento a las obligaciones impuestas al Gobierno en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en lo que se refiere a la definición de criterios y estándares para la declaración de un suelo contaminado y de los elementos que deben contener las valoraciones de riesgos asociadas a suelos potencialmente contaminados, así como al establecimiento de la cadena de responsabilidades en materia de descontaminación de suelos.

La entrada en vigor del Real Decreto supuso para las autoridades medioambientales autonómicas el punto de partida para el posterior desarrollo técnico y legislativo en materia de suelos contaminados, una importante adaptación desde el punto de vista material y de especialización de su personal, así como un importante esfuerzo por parte de los titulares o propietarios de los suelos. Básicamente, las Comunidades Autónomas han comenzado a trabajar en:

- Elaboración de inventarios de suelos potencialmente contaminados
- Estudios de calidad de los suelos de numerosos emplazamientos
- Declaración y descontaminación de suelos contaminados
- Desarrollo normativo (Ver Anexo)

- Conocimiento de técnicas de investigación y descontaminación
- Incorporación de criterios de protección del suelo en otras políticas sectoriales

Nº APROXIMADO DE IPS RECIBIDOS POR LAS CCAA HASTA 2010



El primer gran reto para las Administraciones impuesto por el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, fue la gestión del ingente volumen de información que supuso la presentación, por parte de los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo, de los informes preliminares de situación (IPS), de los que hasta 31 de diciembre de 2010 se habían recibido algo menos de 7.500.

En paralelo a la gestión de estos IPS, las Administraciones han considerado necesario, en algunas ocasiones, la presentación y posterior evaluación de estudios complementarios que en muchos casos implican la caracterización de suelos informes sobre su calidad e informes de situación periódicos, establecidos como obligaciones asociadas a las actividades potencialmente contaminantes. El contenido de los informes complementarios debe establecerlo cada Comunidad Autónoma, de forma que con suficiente detalle se pueda determinar la necesidad o no de realizar estudios más detallados del suelo que permitan establecer la existencia de contaminación.

El número de emplazamientos que han sido o están siendo estudiados para determinar la existencia de contaminación en los suelos, en su mayoría, motivados por clausura de actividades o cambios de usos del suelo y accidentes, es muy variable entre CCAA. Todas las CCAA están elaborando inventarios de suelos «potencialmente» contaminados y algunas de ellas ya han avanzado en la elaboración de inventarios de suelos contaminados, así como en las labores de descontaminación y desclasificación.

Muchas CCAA han desarrollado normativa específica en materia de suelos contaminados y documentos técnicos (ver Anexo) en los que se establecen criterios para realizar los estudios de caracterización de suelos, con objeto de darles homogeneidad, lo que demuestra el importante esfuerzo que se está llevando a cabo en esta materia. Asimismo, algunas de las CCAA están trabajando en optimizar la intervención de los registradores de la propiedad en los procedimientos de declaración de calidad del suelo y en la implicación de los entes locales en los otorgamientos de licencias.

DESARROLLO LEGISLATIVO Y DOCUMENTOS TÉCNICOS APROBADOS O EN PREPARACIÓN EN LAS CC.AA. HASTA 2010

CCAA	Normativa específica	Documentos técnicos
C.A. Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> – Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. – Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía. – En borrador: Reglamento de suelos contaminados de Andalucía 	<p>El Reglamento de suelos vendrá acompañado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Guía de Análisis de riegos – Guía de inspección de suelos – NGR* para metales y para protección de ecosistemas – Estudio de suelos en procedimientos urbanísticos.
C.A. Aragón	<p>ORDEN de 5 de mayo de 2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se procede al establecimiento de los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana de metales pesados y otros elementos traza en suelos de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	<p>En elaboración: Actualización del inventario de suelos potencialmente contaminados</p>
Principado de Asturias		<p>En elaboración: NGR de metales pesados en Asturias</p>
C.A. Islas Baleares	<p>En elaboración: Desarrollo del marco legal propio</p>	<p>Tramitación telemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actualización de la base de datos de IPS – Aplicación web de gestión de IPS y declaraciones.
C.A. Canarias	<p>Decreto 147/2007, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias</p>	<p>En marcha: evaluación de IPS recibidos</p>
C.A. Cantabria	<p>Ley/decreto por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se crea el Inventario de suelos contaminados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – En elaboración: NGR para metales para la protección de la salud humana en Cantabria – En desarrollo: Sistema de información de calidad del suelo a través de página web.
C.A. Castilla y León		<p>Desarrollo de trámites electrónicos para la presentación de IPS</p>
C.A. Castilla-La Mancha		<p>Tramitación del informe preliminar de situación del suelo para actividades ubicadas en Castilla-La Mancha de acuerdo al Real Decreto 9/2005</p>

CCAA	Normativa específica	Documentos técnicos
C.A. Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Residuos. - Orden MAH/153/2007, de 4 de mayo, por la que se aprueba el procedimiento de la presentación telemática de los informes preliminares de situación y de los informes de situación de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 9/2005, de 14 de enero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de prevenció de la contaminació del sòl per a les activitats potencialment contaminants ubicades al port de Barcelona. - Guia de bioremediació de sòls contaminats per hidrocarburs del petroli. - Guia de prevenció de la contaminació del sòl per a les activitats potencialment contaminants del sòl sota l'epígraf CCAE 50500: venda al detall de carburants per l'automoció. - Determinació dels nivells de fons i de referència d'elements traça als sòls de Catalunya (2 anexos). - Nivells genèrics de referència dels elements traça en sòls a Catalunya per a la protecció de la salut humana. - Manual per a la prevenció de la contaminació de sòls. <p>Aplicaciones informáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización y presentación de IPS
C.A. Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 5/2010 de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. - Plan Integral de Residuos de Extremadura (PIREX) 2009-2015. Aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2010 y publicado el 20 de abril de 2010 en el DOE - En elaboración. Decreto autonómico de regulación de suelos contaminados en desarrollo de la Ley 5/2010 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones técnicas de actuación para el estudio de actividades afectadas por el Real Decreto 9/2005. - Deberes de información de las actividades afectadas por el RD9/2005. http://www.extremambiente.es/ - En elaboración: Estudio de los NGR de metales pesados en los suelos de la CA de Extremadura - Estudios de aplicación de la metodología MORA a accidentes ambientales con resultado de contaminación del suelo. - En marcha: Estudios exploratorios y análisis de riesgo y de biodisponibilidad de metales
C.A. Galicia	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia. - Decreto 263/1999, de 30 de septiembre, por el que se fija la concentración límite en suelos afectados por vertidos de residuos de HCH (hexaclorociclohexano) - Decreto 60/2009,, sobre suelos potencialmente contaminados y procedimiento de declaración de suelos contaminados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía metodológica y técnica para la investigación de calidad de suelos en Galicia. - Guía de NGR de metales pesados y otros elementos traça en suelos de Galicia. - En elaboración nueva aplicación para actualización del Inventario de suelos potencialmente contaminados

CCAA	Normativa específica	Documentos técnicos
C. de Madrid	<ul style="list-style-type: none"> – Decreto 326/1999, de 18 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados de la Comunidad de Madrid. – Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. – Acuerdo, de 25 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional de Actuación en materia de Suelos Contaminados de la Comunidad de Madrid. – Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. – Ley 5/2003 de 20 de marzo de Residuos de la Comunidad de Madrid – Orden 2770/2006, de 11 de agosto, del Consejo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se procede al establecimiento de niveles genéricos de referencia de metales pesados y otros elementos traza en suelos contaminados de la Comunidad de Madrid. Se aplicará para los metales pesados. Modificado por la Orden 761/2007, de 2 de abril. 	<ul style="list-style-type: none"> – Guía de Investigación de la Calidad del Suelo. – Guía de Análisis de Riesgos para la Salud Humana y los Ecosistemas. – Guía de Tecnologías de Recuperación de Suelos Contaminados. – Guía de Planes de Control y Seguimiento del Suelo de Actividades Potencialmente Peligrosas.
Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> – Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. – Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. – En preparación: Ley de Calidad Ambiental de la Región de Murcia 	<ul style="list-style-type: none"> – Niveles de fondo y NGR de metales pesados en suelos de la Región de Murcia. – Aportaciones a los niveles de fondo y de referencia de metales pesados en suelos naturales
C. Foral de Navarra		<p>En elaboración: herramienta informática para facilitar a las empresas la elaboración del IPS del suelo y del informe de situación en actividades históricas.</p>
C.A. País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> – Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo. – Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de Entidades de Investigación y Recuperación de la Calidad del Suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades. – Decreto 165/2008, de 30 de septiembre de 2008, del inventario de suelos que soportan o han soportado Actividades o Instalaciones Potencialmente Contaminantes del Suelo. – Plan de Suelos contaminados de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2007-2012. 	<ul style="list-style-type: none"> – Procedimiento para la elaboración del Informe Preliminar de la Situación del Suelo – Guía metodológica de análisis de riesgos para la salud humana y los ecosistemas (1998) – Guía Técnica de la identificación de medidas preventivas contra la contaminación del suelo – Guía técnica de evaluación y gestión de la contaminación del suelo por tanques de almacenamiento subterráneo. – Guía técnica para la aplicación de modelos informáticos para el transporte y el flujo de contaminantes en el agua subterránea. – Manual Usuario: Análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas. Arriskugest.

CCAA	Normativa específica	Documentos técnicos
C.A. La Rioja		Niveles genéricos de referencia calculados para La Rioja (IGME, 2007). Publicado en larioja.org
C. Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> – Ley 10/2000, de residuos de la Comunitat Valenciana. – Plan Integral de residuos de la Comunidad Valenciana. 2010 	<ul style="list-style-type: none"> – Guía de suelos contaminados – En elaboración: Establecimiento de Objetivos particulares, medidas previstas e indicadores asociados a objetivos de los suelos contaminado en la Revisión del Plan Integral de residuos.

Fuentes: Varias (NGR: Niveles Genéricos de Referencia)

ANEXO II. D. GESTIÓN DE RESIDUOS. AÑO 2009

- Tabla 1 - Residuos recogidos en puntos limpios en España por CCAA
- Tabla 2 - Instalaciones de clasificación de envases ligeros
- Tabla 3 - Instalaciones de triaje y compostaje de residuos mezclados. Entradas y rechazos
- Tabla 4 - Instalaciones de triaje y compostaje de residuos mezclados. Compost y material recuperados
- Tabla 5 - Instalaciones de compostaje de biorresiduos
- Tabla 6 - Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje de residuos mezclados. Entradas
- Tabla 7 - Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje de residuos mezclados. Salidas
- Tabla 8 - Instalaciones de tratamiento térmico de residuos
- Tabla 9 - Vertederos

1. RESIDUOS RECOGIDOS EN PUNTOS LIMPIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (t). 2009

CCAA	Nº de puntos limpios	Metales	Plásticos	Vidrio	Papel/ cartón	Madera	Ropa y Tejidos	Aceites y grasas	Res. químicos	RAEES	Baterías y acumuladores	Voluminosos	Escombros obras menores	Otros	TOTAL
C.A. Andalucía															
C.A. Aragón	24	1.332	16	51	1.104	644	291	35	0	1.717	5	6.844	21.848	101	33.987
Principado de Asturias	22	667	57	0	9	8	0	9	19	619	0	4.894	13.143	1.154	20.579
C.A. Islas Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.497	0	5.154	5.702	4.563	16.916
C.A. Canarias	22	1.210	2	58	523	10.744	0	115	67	1.667	92	45.356	161.365	121	221.319
C.A. Cantabria	34	880	0	78	735	1.854	135	36	0	334	44	8.178	24.691	5.942	42.907
C.A. Castilla-La Mancha	147	126	321	0	943	2.635	0	0	0	79	0	135	292	1.091	5.622
C.A. Castilla y León	98	2.307	0	0	0	2.981	291	178	13	3.407	397	1.342	6.971	310	18.196
C.A. Cataluña	285	16.804	1.855	8.563	14.063	59.559	1.746	1.342	2.515	11.933	893	39.673	110.027	61.758	330.732
C.A. Extremadura															
C.A. Galicia	124														
C.A. La Rioja	4	0	0	0	0	0	3	6	0	105	3	5	73	6	201
C. de Madrid	91	2.474	697	2.021	11.712	5.665	943	427		3.783	149	10.552	18.961	396	57.781
Región de Murcia	35	275	53	38	409	900	58	38	5	498	114	586	1.089	5.644	9.706
C. Foral de Navarra	10	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1.070	1.072
C.A. País Vasco	28	7.243	4.989	0	0	0	313	0	2	5.093	520	7.409	0	514	26.083
C. Valenciana	109	2.145	3.805	2.345	4.236	8.066	31	152	102	1.149	25	57.400	125.145	28.418	233.019
C.A. de Ceuta	2									87					87
C.A. de Melilla															
TOTAL	1.035	35.462	11.794	13.155	33.735	93.056	3.813	2.338	2.723	31.967	2.241	187.528	489.307	111.089	1.018.207

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)		MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)							RECHAZOS				
			Envases mezclados	Envasados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Com-puestos	Otros mate-riales	Vertedero destino	(t/año)	Incineradora destino	(t/año)		
C.A. Andalucía	Almería	Gádor	1.971	286	740	0	0	171	0	0	0	0	774	0	0	
		Almería	1.702	240	506	0	51	68	0	0	0	0	0	837	0	0
		Albox	723	112	159	0	0	56	0	0	0	0	0	396	0	0
	Cádiz	Puerto de Santa María	5.788	604	1.882	0	71	358	0	0	0	0	0	2.874	0	0
		Los Barrios	2.266	211	963	0	0	180	0	0	0	0	0	911	0	0
		Jerez de la Frontera	3.453	433	1.203	0	0	176	0	0	0	0	0	1.642	0	0
	Córdoba	Montalbán-Complejo	8.940	1.255	4.236	0	219	940	0	0	0	0	0	2.290	0	0
		Córdoba-Complejo	21.142	1.413	2.322	0	981	418	0	0	0	0	0	16.007	0	0
		Medioambiental	7.528	1.110	1.959	0	166	511	0	0	0	0	0	3.783	0	0
	Granada	Alhendín	3.197	293	1.185	0	87	220	0	0	0	0	0	1.412	0	0
		Trigueros	941	109	317	0	0	70	0	0	0	0	0	444	0	0
	Huelva	Huelva	7.862	1.188	3.564	0	197	1.212	0	0	0	0	0	1.702	0	0
		Ibros	4.100	516	1.851	0	0	354	0	0	0	0	0	1.379	0	0
	Jaén	Málaga														
		Antequera-Complejo														
medioambiental de Valsequillo		5.515	566	2.380	0	116	368	0	0	0	0	0	2.085	0	0	
Málaga	Casares	7.396	886	2.957	0	50	577	0	0	0	0	0	2.926	0	0	
	Marchena	1.335	190	558	0	0	78	0	0	0	0	0	1.073	0	0	
Sevilla	Estepa	408	85	93	0	0	10	0	0	0	0	0	1.073	0	0	
	Alcalá del Río	2.645	156	1.215	0	0	201	0	0	0	0	0	1.073	0	0	

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS			
				Envasés mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	(t/año)	Incineradora destino
C.A. Andalucía		Alcalá de Guadaira (Montemarta-cónica)	11.182	963	3.789	0	71	578	0	5.782			0
		Utrera	2.664	266	1.155	0	82	100	0	1.073			0
	TOTAL	20	100.758	10.882	33.034		2.091	6.645	0	49.536			0
C.A. Aragón	Huesca	Huesca	6.959										
		Complejo para el tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza - Agrupación nº 6	9.316	942	4.088	0	3	940	746	2.597			0
	TOTAL	2	16.275	942	4.088	0	3	940	746	2.597			0
Principado de Asturias		Serín (La Zoreda)	9.076	960	4.207	0	182	756	0	2.915			0
		Área de Gestión Integral de Residuos "Es Millà" - Mahón	1.844	393	847	0	0	90	0	514			0
	TOTAL	1	9.076	960	4.207	0	182	756	0	2.915			0
C.A. Islas Baleares		Parque Tecnologías Ambientales - TIRME,S.A.	11.518	6.625	0	0	0	0	0	0			3.934
	TOTAL	2	13.362	7.018	847	0	0	90	0	514			3.934
	Las Palmas	Complejo medioambiental del Salto del Negro	6.426	421	2.853	0	0	163	0	3			0

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)		MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)							RECHAZOS			
			Envases mezclados	Envasados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	(t/año)	Incineradora destino	(t/año)	
		Complejo medioambiental de Zurita	469		19	240	0	0	0	29	0	0	59		0
		Complejo medioambiental de Zonzamas	631		53	309	2.401	2.649	0	0	23	0	374		0
	Santa Cruz de Tenerife	Complejo medioambiental de Arico	4.207		591	1.934	0	291	0	0	0	0	1.532		0
	TOTAL	4	11.733		1.084	5.336	2.401	2.940	192	23			1.968		0
		CRR de Santander (Candina)	3.857		455	1.742	80	144	368	0	0	0	645	Meruelo	110
		CRR de El Mazo	995		121	371	59	70	108	35			0	Meruelo	208
C.A. Cantabria		Planta de tratamiento integral de RSU de Cantabria (Meruelo)													
	TOTAL	3	4.852		576	2.113	139	214	476	35			645		318
	Guadalejar	Centro de Tratamiento de RU de Torija	2.084		335	751	0	0	112	0	0	0	886	Torija	0
C.A. Castilla-La Mancha		Centro de Tratamiento de RU de Talavera de la Reina	3.973		547	1.416	0	0	305	0	0	0	1.705	Toledo	0
	Albacete	Centro de Tratamiento de RU de Albacete	2.937		738	932	0	0	147	0	0	0	1.120	Albacete	0

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS						
				Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Comp uestos	Otros materi ales	Vertedero destino	(t/año)	Incineradora destino	(t/año)		
C.A. Castilla- La Mancha		Centro de Tratamiento de RU de Hellín	970	149	287	0	0	0	72	0		Hellín	462		0	
		Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan	1.266	178	634	0	0	0	127	0		Alcázar de San Juan	327		0	
		Centro de Tratamiento de RU de Almagro	4.443	570	2.019	0	0	0	542	0		Almagro	1.312		0	
		Centro de Tratamiento de RU de Cuenca	2.070	298	773	0	373	0	170	0		Cuenca	456		0	
		TOTAL	7	17.743	2.815	6.812	0	373	1.475	0			6.268		0	
		Ávila	CTR de Urraca Miguel	1.460	152	451	0	0	0	254	0		Urraca San Miguel	690		0
		Burgos	CTR de Cortes	3.300	583	954	0	64	234	0		Abajas	1.465		0	
C.A. Castilla y León		CTR San Román de la Vega														
		CTE de León														
		CTE de Ponferrada	3.752	377	971	972	973	974	975	975		San Román de la Vega	1.683		0	
		CTR de Palencia	1.191	153	335	0	0	92	15	0		Palencia	596		0	
		CTR de Salamanca	2.892	278	962	1	40	328	0	0		Salamanca	1.063		0	
		CTR Los Huertos	1.406	223	551	0	0	121	0	0		Los Huertos	472		0	
		CTR de Soria	731	53	337	0	0	82	0	0		Sortia	259		0	
	Valladolid	CTR DE Valladolid	1.431	167	446	0	0	108	0		Valladolid	710		0		
	Zamora	CTR DE Zamora	1.140	137	303	0	0	89	0		Zamora	611		0		
	TOTAL	11	17.303	2.123	5.310	972	1.076	2.281	990			7.548		0		

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS					
				Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Comp uestos	Otros materi ales	Vertedero destino	(t/año)	Incineradora destino	(t/año)	
C.A. Cataluña	Barcelona	Gavà	22.942	2.729	10.323	0	317	1.231	0			0	TERSA	7.488	
		Els Hostalets de Pierola (Can Mata)	1.080	68	230	0	0	39	0			546			0
		Santa María de Palautordera	22.819	2.153	4.842	0	278	1.067	0			9.565			0
		Sant Feliu de Llobregat	7.997	633	3.825	80	0	557	0			2.949			0
		Vic	11.568	490	1.918	0	5.172	369	0			3.987			0
		L'Hospitalet de Llobregat	3.318	365	1.875	0	0	163	0						
		Vilafranca del Penedès	3.115	392	1.545	0	133	242	31						
		Malla	3.812	144	425	74	1.124	52	0			1.622			0
		Berga	5.908	742	3.136	0	0	603	0						
		Llagostera (Solius)	4.687	415	1.765	0	0	279	0			1.409			0
		Celrà	7.193	713	2.912	0	0	570	0			2.954			0
		Tarragona	Constantí	20.247	2.090	7.032	0	0	970	0		10.043			0
	TOTAL	12	114.686	10.933	39.827	154	7.025	6.142	31		33.076			7.488	
C.A. Extremadura	Cáceres	Ecoparque de Mirabel	1.756	201	733	0	0	125	0		698			0	
		Ecoparque de Navalmoral	712	146	166	0	0	55	0		345			0	
		Ecoparque de Cáceres	0	0	0	0	0	0	0		0			0	
		Ecoparque de Mérida	3.291	323	840	0	0	194	0		1.934			0	
	Badajoz	Ecoparque de Talarubias	167	25	63	0	0	19	0		60			0	

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS				
				Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Comp uestos	Otros materi ales	Vertedero de destino	(t/año)	Incineradora destino	(t/año)
C.A. Extremadura		Ecoparque de Villanueva	1.447	181	408	0	0	0	81	0	0	777	0	0
		Ecoparque de Badajoz	2.118	186	780	0	0	0	145	0	0	1.008	0	0
	TOTAL	7	9.491	1.062	2.990	0	0	0	619	0	0	4.822	0	0
C.A. Galicia		Complejo Ambiental de Cerceda (Sociedade Galega do Medio Ambiente- SOGAMA)	17.464	1.902	5.497	0	0	0	1.321	0	0	0	0	8.995
	TOTAL	1	17.464	1.902	5.497	0	0	0	1.321	0	0	0	0	8.995
		Ecoparque de La Rioja	4.849	584	2.466	0	98	419	0	0	0	1.176	0	0
C.A. La Rioja	TOTAL	1	4.849	584	2.466	0	98	419	0	0	1.176	0	0	
		Centro de tratamiento integral de RSU La Paloma	39.690	Contabilizado junto al triaje del centro										
		Centro de tratamiento integral de RSU "Las Dehesas"	39.248	Contabilizado junto al triaje del centro										
C. de Madrid		Nueva Rendija	10.782	1.240	2.891	0	246	586	0	0	5.196	0	0	
		Colmenar Viejo	20.105	1.677	5.492	0	535	944	0	0	10.251	0	0	
		Fuenlabrada	9.654	1.188	2.349	0	127	345	0	0	5.040	0	0	

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS			
				Envasés mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero de destino	(t/año)	Incineradora destino
		Pinto	20.605	2.733	6.612	0	153	1.799	0	8.889		0	
	TOTAL	6	140.084	6.838	17.344	0	1.061	3.674	0	29.376		0	
Región de Murcia		Ulea	5.085	1.140	1.197	0	0	160	0	0	0	0	
		Centro de Gestión de Residuos de Lorca	882	136	419	0	18	65	0	172		0	
		Murcia	6.569	904	1.909	0	163	400	565	1.314		0	
	TOTAL	3	12.536	2.180	3.525	0	181	625	565	1.485		0	
Comunidad Foral Navarra		Centro de la Mancomunidad de la Ribera	1.610	225	754	0	0	105	0	527		0	
		Centro de Mancomunidad de la Comarca de Pamplona - Góngora	7.777	1.040	2.346	5	227	624	0	3.534		0	
		Centro de la Mancomunidad de la Ribera Alta-Moratiel	1.442	191	574	9	74	154	0	440		0	
		Centro de la Mancomunidad de Montejurra	9.316	293	277	46	650	57	3.064	7.993		0	
	TOTAL	4	20.145	1.749	3.951	60	951	940	3.064	12.494		0	
C.A. País Vasco	Álava	Júndiz	4.225	552	1.482	0	0	315	0	800		0	
	Guipúzcoa	Legazpi (Sasieta)	1.928	305	965	0	0	185	0	473		0	

2. INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t). 2009

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS		
				Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Comp uestos	Otros materi ales	Vertedero destino	(t/año)
C.A. País Vasco		Urneta (San Marcos)	6.366	864	3.051	0	85	558			1.809	0
		Amorebieta- Etxano (BZB, Bizkaiko Zabor Berzikategia)	15.591	2.335	7.635	0	18	1.479	0		0	4.124
		TOTAL	28.110	4.056	13.133	0	103	2.537	0		3.082	4.124
		Planta de clasificación de envases ligeros - Benidorm	587	93	225	0	0	60	0		225	0
Comunidad Valenciana	Alicante	Planta de tratamiento de RU y clasificación de envases del Baix Vinalopó - Elche	3.034	406	922	0	0	0	0		1.706	0
	Castellón	Planta de clasificación de envases ligeros - Castellón de la Plana	5.414	665	2.620	0	0	441	0		1.182	0
	Valencia	Planta de clasificación de envases ligeros - Picassent	23.643	2.390	10.075	0	0	1.522	0		8.581	0
		Planta de clasificación de envases ligeros - Alzira	7.246	926	3.031	0	0	565	0		2.382	0
	TOTAL	5	39.924	4.480	16.873	0	0	2.588	0	14.076	0	

3. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 I: ENTRADAS Y RECHAZOS

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)		Entrada COMPOSTAJE (t)			RECHAZOS			
			Residuos en masa		Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año
C.A. Andalucía	Almería	Albox	108.650	0	0	0	0	Albox	45.231		0
		Almería	135.176	0	0	0	0	Almería	76.740		0
	Cádiz	Gador	202.267	0	0	0	0	Gador	121.958		0
		Medina Sidonia	246.505	0	0	0	0	Medina Sidonia	110.879		0
		Los Barrios	211.802	0	0	0	0	Los Barrios	107.802		0
	Córdoba	Jerez de la Frontera	369.358	0	0	0	0	Jerez de la Frontera	291.788		0
		Montalbán- Complejo Medioambiental	210.983	0	0	0	0	Montalbán- Complejo Medioambiental	50.412		0
	Granada	Loma de Manzanares-Alhendin	523.874	0	0	0	0	Loma de Manzanares-Alhendin	247.624		0
		Vélez de Benaudalla	131.133	0	0	0	0	Vélez de Benaudalla	64.101		0
	Huelva	Alosno (Tharsis)	15.634	0	0	0	0	Vilarrasa	9.932		0
Vilarrasa		360.760	0	0	0	0	Vilarrasa	249.396		0	
Jaén	Jaén Capital	55.731	0	0	0	0	Jaén Capital	25.095		0	
	Linares Guadiel	214.096	0	0	0	0	Linares Guadiel	112.596		0	
Málaga	Jaén Sierra Sur	58.664	0	0	0	0	Jaén Sierra Sur	28.346		0	
	Málaga	174.474	0	0	0	0	Málaga	133.992		0	
	Mijas	65.218	0	0	0	0	Mijas	37.515		0	
Sevilla	Alcala del Rio	157.566	0	0	0	0	Alcala del Rio	208.821		0	
	Estepa	56.895	0	0	0	0	Estepa	25.972		0	
TOTAL	Marchena	50.834	0	0	0	0	Marchena	28.155		0	
	Alcalá del Río	261.255	0	0	0	0	Alcalá del Río	187.908		0	
	Utrera	64.081	0	0	0	0	Utrera	45.367		0	
		3.674.955	0	0	0	0		1.747.021		0	

3. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 I: ENTRADAS Y RECHAZOS

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)			RECHAZOS		
			Residuos en masa	Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año	
C.A. Islas Baleares		Area de Gestión Integral de residuos "Es Milia" Mahon	64.009	0	0	0	0	Area de Gestión Integral de residuos "Es Milia" Mahon	0	0	
	TOTAL	1	64.009	0	0	0	0		26.198	0	
C.A. Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Complejo Medio Ambiental de ARICO	123.006	0	0	0	0	Complejo Medio Ambiental de ARICO	60.033		
	TOTAL	1	123.006	0	0	0	0		60.033		
C.A. Cantabria		Planta de tratamiento Integral de RSU de Cantabria (Meruelo)	358.167	0	0	0	0	Meruelo	64.485	8.082	
	TOTAL	1	358.167	0	0	0	0		64.485	8.082	
C.A. Castilla-La Mancha	Albacete	Centro de Tratamiento de RU de Albacete.	180.703	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Albacete.	114.718	0	
		Centro de Tratamiento de RU de Hellín.	68.918	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Hellín.	42.058	0	
C.A. Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan.	104.739	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan.	55.095	0	
		Centro de Tratamiento de RU de Almagro.	156.586	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Almagro.	156.586	0	
		Centro de Tratamiento de RU de Cuenca.	110.470	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Cuenca.	53.933	0	
C.A. Castilla-La Mancha	Guadalajara	Centro de Tratamiento de RU de Torija.	141.041	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Torija.	49.015	0	

3. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 I: ENTRADAS Y RECHAZOS

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)		Entrada COMPOSTAJE (t)			RECHAZOS			
			Residuos en masa	Residuos en masa	Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año
C.A. Castilla-La Mancha	Toledo	Centro de Tratamiento de RU de Toledo.	282.988	0	0	0	0	Centro de Tratamiento de RU de Toledo.	193.115		0
		Centro de Tratamiento de RU de Talavera de la Reina.	105.784	0	0	0	0	Tratamiento de RU de Talavera de la Reina.	58.494		0
TOTAL	8		1.151.229	0	0	0		723.014		0	
C.A. Castilla y León		Crta de Arenas de San Pedro	27.869	0	0	0	0	Crta de Arenas de San Pedro	16.025		0
		Crta de Cortes	88.460	0	0	0	0	Crta de Cortes	52.180		0
	Burgos	Crta de Aranda de Duero	50.498	0	0	98	0	Crta de Aranda de Duero	22.265		0
		Crta de Salamanca	169.837	0	0	0	0	Crta de Salamanca	95.944		0
	Segovia	Ctra de los Huertos	105.731	0	0	0	0	Ctra de los Huertos	44.003		0
	Soria	Ctra de Soria	46.873	0	0	57	0	Ctra de Soria	23.543		0
Zamora	Ctra de Zamora	94.802	0	0	383	0	Ctra de Zamora	51.751		0	
TOTAL	7		584.070	0	537	0		305.712		0	
C.A. Cataluña	Barcelona	Molins de Rei	15.251					Els Hostalets de Pierola	11.826		0
		Rubi	25.269					Vacarisses	22.167		0
TOTAL	2		40.520					33.993		0	
C.A. Extremadura	Badajoz	Ecoparque de Mérida	148.969	0	0	0	0	Mérida	50.543		0
		Ecoparque de Talarrubias	19.873	0	0	0	0	Talarrubias	7.217		0
	Caceres	Ecoparque de Badajoz	144.838	0	0	0	0	Badajoz	57.971		0
		Ecoparque de Villanueva	124.453	0	0	0	0	Villanueva	41.717		0
	Ecoparque de Mirabel	64.391	0	0	0	0	Mirabel	26.416		0	
Ecoparque de Navalmoral	57.694	0	0	0	0	Navalmoral	24.577		0		
TOTAL	7		560.468	0	0	0		208.442		0	

3. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 I: ENTRADAS Y RECHAZOS

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)		Entrada COMPOSTAJE (t)				RECHAZOS			
			Residuos en masa	Residuos selectiva FO	Residuos selectiva FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año		
C.A. Galicia		COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	29.921	0	0	0	0	COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	18.601		0	
	TOTAL	1	29.921	0	0	0	0		18.601		0	
C. de Madrid		Centro de tratamiento integral de RSU Las Lomas	418.905	0	0	0	0	Las Dehesas	130.755		0	
	TOTAL	1	418.905	0	0	0	0		130.755		0	
Región de Murcia		Abanilla	0	0	0	0	0	Abanilla	10.203		0	
		Centro de Tratamiento de RSU de Gorguel	147.651	0	0	0	0	Gorguel	121.975		0	
		Centro de Gestion de residuos de Lorca	34.654	0	0	0	0	Lorca	25.453		0	
		Murcia	222.131	0	0	0	67.997	Murcia	67.620		0	
		Ulea	212.975	0	0	0	0	Ulea	166.325		0	
	TOTAL	5	617.411	0	0	0	67.997		391.576		0	
Alicante		Planta de Villena	126.678	0	0	0	0				0	
		Planta Piedra Negra - Xixona	97.120	0	10.699	0	0		73.681		0	
		Planta de Crevillente	138.254	2	4.312	0	0		95.611		0	
C. Valenciana	Castellón	Planta de Onda	107.856	1.549	1.110	0	0		84.523	Cemex Alicante	14.436	
	Valencia	Planta de compostaje de Guadassuar	160.188	0	0	0	0		137.540		0	
TOTAL		Planta de Quart Poblet(antigua FERVASA)	213.103	15.120	20.724	0	0		481.435		0	
		Planta de Quart Poblet	520.934	0	0	0	0		34.845		0	
TOTAL		7	1.364.133	16.670	36.845	0	0		907.635		14.436	

4. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 II: COMPOST Y MATERIAL RECUPERADO

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS (t)		
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Compost vendido		
C.A. Andalucía	Almería	Albox	533	450	996	908	0	0	0	13.454	
		Almería	1.090	827	1.806	2.155	0	0	0	1.868	
	Cádiz	Gador	330	487	0	1.683	0	0	0	2.529	
		Medina Sidonia	1.254	404	0	1.446	0	0	0	18.922	
		Los Barrios	1.785	1.145	0	3.202	0	1.220	0	18.422	
		Jerez de la Frontera	1.542	948	0	1.922	0	134	0	24.621	
	Córdoba	Montalbán- Medioambiental	482	0	186	0	0	0	102		
		Loma de Manzanares-Alhendín	1.616	167	0	1.365	0	0	0	31.453	
	Granada	Vélez de Benaudalla	226	19,8 t	0	555	0	0	0	8.006	
		Alosno (Tharsis)	221	160	0	204	0	12	0	1.387	
	Huelva	Vilarrasa	851	95	0	0	0	0	0	3.354	
		Jaen Capital	681	0	0	0	0	0	0	2.741	
	Jaen	Linares Guadiel	2.054	1.339	0	2.090	0	202	0	2.799	
		Jaen Sierra Sur	553	272	128	762	0	48	0	709	
	Málaga	Málaga	2.835	797	0	4.519	42	0	0	10.244	
		Mijas	177	21	62	0	0	0	0	1.218	
		Alcala del Río	471	0	0	0	0	0	0	2.862	
		Estepa	253	132	0	853	0	0	0	366	
	Sevilla	Marchena	343	188	0	924	0	0	0	2.000	
		Alcalá del Río	2.340	918	0	492	0	6	0	9.551	
Utrera		130	219	0	191	0	0	0	2.550		
TOTAL		21	19.768	8.571	3.178	23.270	42	1.724	159.054		
C.A. Islas Baleares		Area de Gestión Integral de residuos "Es Mila" Mahon	89	0	106	535	0	0	0	1.226	
		TOTAL	1	89	0	106	535	0	0	1.226	

4. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 II: COMPOST Y MATERIAL RECUPERADO

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS (t)	
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Compost vendido	
C.A. Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Complejo Medio Ambiental de ARICO	948	3.521	457	3.135	0	89	2.382	
			948	3.521	457	3.135	0	89	2.382	
C.A. Cantabria		Planta de tratamiento Integral de RSU de Cantabria (Meruelo)	3.794	1.225	685	6.436	143	0	14.382	
			3.794	1.225	685	6.436	143	0	14.382	
C.A. Castilla-La Mancha	Albacete	Centro de Tratamiento de RU de Albacete.	1.536	594	0	542	0	0	3.439	
		Centro de Tratamiento de RU de Hellín.	131	6	0	68	0	24	2.255	
		Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan.	1.058	586	0	0	0	0	5.713	
		Centro de Tratamiento de RU de Almagro.	0	0	0	0	0	0	0	
		Centro de Tratamiento de RU de Cuenca.	876	32	0	0	0	3	2.968	
		Centro de Tratamiento de RU de Torija.	1.782	359	200	1.719	0	0	19.285	
C.A. Castilla y León	Burgos	Centro de Tratamiento de RU de Toledo.	1.646	1.128	0	1.498	0	208	8.100	
		Centro de Tratamiento de RU de Talavera de la Reina.	938	760	0	657	0	177	4.800	
TOTAL		8	7.967	3.465	200	4.484	0	412	46.560	
C.A. Castilla y León	Burgos	Crta de Arenas de San Pedro	515	277	79	1.094	77	8		
		Crta de Cortes	234			1.234		276		
		Crta de Aranda de Duero	522	600		505	79			

4. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 II: COMPOST Y MATERIAL RECUPERADO

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS (t)	
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Compost vendido	
C.A. Castilla y León	Salamanca	Crta de Salamanca	2.472	1.523		3.322	562		22	
	Segovia	Ctra de los Huertos	397	150		282				
	Soria	Ctra de Soria	507	289		532	94			
	Zamora	Ctra de Zamora	495	198		898	52			
TOTAL		7	5.142	3.037	79	7.867	865	307	0	
C.A. Cataluña	Barcelona	Molins de Rei		385	1.350	337	853		54	
		Rubí		664	357	505	1.458		44	
TOTAL		2		1.049	1.707	842	2.311	98		
C.A. Extremadura	Badajoz	Ecoparque de Mérida	3.325	542	221	1.610	0	0	0	10.024
		Ecoparque de Talarrubias	227	89	37	340	37	0	0	1.469
	Caceres	Ecoparque de Badajoz	1.641	266	506	1.783	0	0	0	11.965
		Ecoparque de Villanueva	2.935	308	0	1.057	0	0	0	8.647
		Ecoparque de Mirabel	834	196	238	834	0	0	0	2.702
		Ecoparque de Navalmoral	869	93	0	933	0	0	0	4.242
	Ecoparque de Caceres	37	0	0	214	0	0	0		
TOTAL		7	9.869	1.495	1.002	6.772	37	0	39.049	
C.A. Galicia		COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME (Mancomunidad de Concellos da Serra do Barbanza)	1.015	1.993	119	2.209	330		316	667
		TOTAL		1	1.015	1.993	119	2.209	330	316
C. de Madrid		Centro de tratamiento integral de RSU Las Lomas	11.402	1.190	100	11.075	0		0	39.500
		TOTAL		1	11.402	1.190	11.075	0	0	0

4. INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 II: COMPOST Y MATERIAL RECUPERADO

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS (t)	
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Compost vendido	
Región de Murcia		Abanilla	1.653	421	893	2.676	0	9	8.522	
		Centro de Tratamiento de RSU de Gorguel	1	0	0	17	0	0	23.590	
		Centro de Gestion de residuos de Lorca	185	0	21	98	0	0	4.713	
		Murcia	1.624	0	0	11	0	2.174	20.792	
		Ulea	2.462	289	335	2.290	400	278	7.093	
TOTAL		5	5.925	710	1.249	5.092	400	2.462	64.711	
C. Valenciana		Planta de Tratamiento de RU - Villena	1.838	278	0	3.457	196	0	2.493	
	Alicante	Planta de tratamiento de residuos de Piedra Negra - Xixona	1.616	418	477	1.884	0	0	935	
		Planta de Compostaje - Crevillente	1.030	403	0	323	0	25	17.488	
	Castellón	Planta de tratamiento de RS y vertedero - Onda	2.018	165	516	635	0	0	9.840	
Valencia		Planta de compostaje de residuos urbanos - Guadassuar	2.713	921	91	2.572	0	0	33.451	
		Planta de compostaje de residuos urbanos - Quart Poblet(antigua FERVASA)	4.643	1.754	3.253	6.217	0	0	40.919	
		Planta de tratamiento de residuos urbanos - Quart Poblet	633	456	261	1.497	0	0	6.091	
TOTAL		7	14.491	4.394	4.598	16.584	196	25	111.217	

5. INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)					Compost vendido (t)	RECHAZOS			
			Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Otros materiales biodegradables	Vertedero de destino		t/año	Incinerador a de destino	t/año	
C.A. Andalucía	Córdoba	Córdoba-Complejo Medioambiental	10.009	14.148	5.570	0	8.760			2.488		0
			10.009	14.148	5.570	0	8.760			2.488		0
Principado de Asturias		SERIN (La Zoreda)	0	0	9.346	0	5.588			1.402		0
			0	0	9.346	0	5.588			1.402		0
C.A. Islas Baleares		Sa Pobla-Parque Tecnologías Ambientales	0	1.753	3.572	0	997					
			2.536	5.463	0	0	128					2.116
			0	8.301	22.296	0	11.883					
			0	2.137	6.236	0	3.250					
			2.536	17.654	32.104	0	16.258				0	
C.A. Cataluña	Barcelona	Sant Cugat del Vallés	4.208	6.901	0	0	834			1.011		0
		Centelles	4.207	2.639	0	38.602	30.465			48		0
		Sant Pere de Ribes	12.482	3.865	0	0	3.422			3.694		0
		Manresa	19.091	2.414	0	256	2.064			3.101		0
Barcelona	Jorba		5.578	4.517	0	27.747	8.488			1.123		0

5. INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)				Compost vendido (t)	RECHAZOS			
			Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Otros materiales biodegradables		Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino	t/año
	Barcelona	Granollers	22.607	1.301	0	0	0	Salida FO otras plantas	21.306		0
	Barcelona	Castelldefels									
	Barcelona	Terrasa	18.026	1.693	0	2.290	3.447	Tivissa	7.009		0
	Barcelona	Torrelles de Llobregat	4.145	793	0	0	425	Els Hostalets de Pierola	1.576		0
	Barcelona	Malla	4.100	112	0	0	56	Salida FO otras plantas	3.528		
	Gerona	Boadella i Les Escalles	54	19	0	0	12				
	Gerona	Llagostera (Solius)	16.034	1.633	0	0	1.493	Llagostera (Solius)	4.386		0
	Gerona	Olot	7.602	1.256	0	5.209	2.330	Beuda	1.020		0
	Gerona	Santa Coloma de Farners	4.440	2.277	0	0	401	Salida FO otras plantas / Vertedero privado	4.097		0
	Lérida	Montoliu de Lleida	7.868	547	0	0	389	Montoliu de Lleida	1.123		0
	Lérida	La Seu d'Urgell	1.372	199	0	0	242	Montferrer i Castellbò	251		0
	Lérida	Tàrraga	8.627	957	0	13	679	Tàrraga	1.075		0
	Lérida	Tremp - Pallars Jussà	497	82	0	0	8	Tremp - Pallars Jussà	50		0
	Lérida	AGROSCA, SL									
	Tarragona	Mas de Barberans	10.761	203	0	0	232	Salida FO otras plantas / Mas de Barberans	1.987		0
	Tarragona	La Conca de Barberà - L'Espuga de Francolí	3.431	511	0	0	353	La Conca de Barberà - L'Espuga de Francolí	373		0
	Tarragona	Botarell	31.054	14.555	0	4.367	923	Tivissa	9.586		0
	TOTAL	22	186.182	46.472	0	78.484	56.261		40.956		0

C.A.
Cataluña

5. INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)					RECHAZOS			
			Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Otros materiales biodegradables	Compost vendido (t)	Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino	t/año
C.A. Galicia	La Coruña	COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	9.797	0	0	0	667	COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	10.995		0
	TOTAL	1	9.797	0	0	0	667		10.995		0
Comunidad Foral Navarra	Navarra	Planta de compostaje FV de RU Pamplona-Arazuri	0	10.171	0	0	6.656	Cárcar	197		0
	Navarra	Mancomunidad de Montejurra-Cárcar	10.966	0	0	0	1.033	Cárcar	1.613		0
	TOTAL	2	10.966	10.171	0	0	7.689		1.810		0
C.A. País Vasco	Álava	Amurrio	0	13.285	0	0	0				
	Guipúzcoa	Lapatx	9.350	7.474	0	0	0				
	TOTAL	2	9.350	20.759	0	0	0				
Comunidad Valenciana	Alicante	Denia	0	9.857	0	0	2.195				
	Valencia	Requena	0	0	0	17.214	1.362				
	Valencia	Picassent	0	9.168	0	12.327	9.300				
	Valencia	Godella	0	3.650	0	7.020	388				
	Valencia	Paterna	0	2.255	0	0	400				
	TOTAL	5	0	24.930	0	36.561	13.645				

6. INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 I: ENTRADAS

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)	Entrada BIOMETANIZACIÓN (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)				
				Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Digestato Biometanización	Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	
C.A. ARAGÓN	Zaragoza	COMPLEJO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ZARAGOZA	92.541	0	0	0	3.201	0	0	0	0
	TOTAL	1	92.541	0	0	0	3.201	0	0	0	0
C.A. CANARIAS	Las Palmas	COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ZONZAMAS	67.851	0	0	4.650					
	TOTAL	1	67.851	0	0	4.650					
C.A. CASTILLA Y LEÓN	Ávila	CTR DE URRACA MIGUEL	83.698	0	0	0	2.955	0	12	0	0
	León	CTR SAN ROMAN DE LA VEGA	309.996	0	0	0	6.575	0	942	0	0
	Palencia	CTR DE PALENCIA	85.764	0	0	0	1.987	0	0	0	0
	Valladolid	CTR DE VALLADOLID	275.432	3.100	0	0	9.000	0	0	0	0
	TOTAL	4	754.889	3.100	0	0	20.517	0	954	0	0
C.A. CATALUÑA	Barcelona	ECOPARC 2 Montcada i Reixac	137.084	0	0	0	0	99.214	3.629		
	Barcelona	ECOPARC 3 Sant Adrià de Besòs	65.043	0	0	0					
	Barcelona	ECOPARC 1 Barcelona	146.301	0	0	0	0	84.967	953		
	TOTAL	3	348.428	0	0	0	0	184.182	4.582	0	0
C.A. GALICIA	La Coruña	COMPLEJO AMBIENTAL DE NOSTIÁN	124.521	42.991	0	0			0	0	0
	TOTAL	1	124.521	42.991	0	0			0	0	0
C.A. ISLAS BALEARES		PARQUE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES - TIRME, S.A.	0	699	0	13.181	7.908	6.096	9.951	7.301	7.301
	TOTAL	1	0	699	0	13.181	7.908	6.096	9.951	7.301	7.301

6. INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 I: ENTRADAS

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)	Entrada BIOMETANIZACIÓN (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)				
				Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Lodos EDAR	Recogida selectiva FO	Recogida selectiva FV	Digestato Biometanización	Lodos EDAR	
C.A. LA RIOJA	La Rioja	ECOPARQUE DE LA RIOJA	112.058	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	112.058	0	0	0	0	0	0	0	0
C. DE MADRID		CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LA PALOMA	207.881	0	0	0	0	0	0	0	0
	Madrid	PINTO	62.317	0	9.790	5.511	0	0	0	0	0
		CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RSU LAS DEHESAS	356.382	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	3	626.580	0	9.790	5.511	0	0	0	0	0
C. FORAL NAVARRA		Centro de tratamiento de RU de la Mancomunidad de la Ribera	84.720	0	0	0	0	10.810	0	0	0
	TOTAL	1	84.720	0	0	0	0	10.810	0	0	0
PAÍS VASCO	Álava	Biocompost (Vitoria)	57.640	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	57.640	0	0	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA		Planta integral de tratamiento de residuos - El Campello	216.880	0	0	0	0	0	0	617	0
	Alicante	Alicante -Fontcalent CTRSU	609.597	0	0	0	0	4.246	0	0	4.063
	TOTAL	3	826.477	0	0	0	0	4.246	0	617	4.063

7. INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 II: SALIDAS

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS			RECHAZOS							
			Metales	Plásticos	Vidrio	Papel/ Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Biogas producido (m3)	Potencia eléctrica generada (kw/h/año)	Compost vendido (t)	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año				
C.A. ARAGÓN		COMPLEJO PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ZARAGOZA																	
	Zaragoza								390.388	0	24.471					15.031			
	TOTAL	1							390.388	0	24.471				15.031		0		
C.A. CANARIAS		COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ZONZAMAS																	
	Las Palmas																		
	TOTAL	1																	
C.A. CASTILLA Y LEÓN		CTR DE URRACA MIGUEL	311	499	27	1.461	406	0	640.210	597.196	630							93.639	
	Ávila																		
		CTR SAN ROMÁN DE LA VEGA	3.386	1.099	0	2.733	69	1.401	664.083	1.440.800	3.760								771.391
	León																		
		CTR DE PALENCIA	933	277	86	942	71	2	763.161	1.726.049	7.841								45.599
	Palencia																		
		CTR DE VALLADOLID	1.437	572	182	1.900	95	0	1.542.376	1.629.270	9.000								136.169
TOTAL	4		6.066	2.447	295	7.035	641	1.403	3.609.830	5.393.315	21.231				1.046.798		0		
	ECOPARC 2 Montcada i Reixac								11.942	23.281	3.629							125.772	
Barcelona																		7.291	
	ECOPARC 3 Sant Adrià de Besòs																		
Barcelona									192.648	456								4.139	
	ECOPARC 1 Barcelona																		
Barcelona											933							98.934	
TOTAL	3								204.590	23.737	4.562				228.846		61.737		

7. INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS 2009 II: SALIDAS

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)										RECHAZOS				
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Biogás producido (m3)	Potencia eléctrica generada (kw/h/año)	Compost vendido (t)	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año		
C.A. GALICIA	La Coruña	COMPLEJO AMBIENTAL DE NOSTIÁN	3.297	2.378	0	1.813	0	0	0	0	0	1.907.464	43	Gestores y Vertederos controlados S.L.	127.830		0
	TOTAL	1	3.297	2.378	0	1.813	0	0	0	0	0	1.907.464	43		127.830		0
C.A. ISLAS BALEARES		PARQUE TECNOLÓGICAS AMBIENTALES - TIRME,S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0		11.455			TIRME, S.A.	4.277
	TOTAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		11.455		0		4.277
C.A. LA RIOJA	La Rioja	ECOPARQUE DE LA RIOJA	1.756	1.438	991	3.635	184	95	5.457.570	8.307.400	1.144	Calahorra / Nájera	62.921				0
	TOTAL	1	1.756	1.438	991	3.635	184	95	5.457.570	8.307.400	1.144		62.921				0
C. DE MADRID	Madrid	CENTRO DE RSU LA PALOMA	7.161	10.259	739	12.319	2.833	0			21.168	LAS DEHESAS	35.263				0
	Madrid	PINTO	632	494	114	1.818	124	0	62.558		2.666	PINTO	62.558				0
	Madrid	CENTRO DE DE RSU LAS DEHESAS	8.761	11.579	0	14.068	1.487	4.953			9.156	LAS DEHESAS	267.983				0
TOTAL	3		16.554	22.332	853	28.205	4.444	4.953	62.558		32.990		365.804				0
C. FORAL NAVARRA		Centro de Mancomunidad de la Ribera	747	427	0	223	72	0	1.393.394		804	Mancomunidad de la Ribera	32.160				0
	TOTAL	1	747	427	0	223	72	0	1.393.394		804		32.160				0
PAÍS VASCO	Álava	Biocompost (Vitoria)	841	460	88	770	0	0			2.494	Gardelegui	44.154				0
	TOTAL	1	841	460	88	770	0	0			2.494		44.154				0
C. VALENCIANA	Alicante	Planta integral El Campello	1.196	662	0	944	0	0	448.249			El Campello	101.921				0
	Alicante	Alicante - Fontcalent CTRSU	274	33	0	0	0	0	608.095	5.416.300	4.246	Alicante - Fontcalent	323.228				0
	TOTAL	3	1.470	695	0	944	0	0	1.056.344	5.416.300	4.246		425.149				0

8. INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Capacidad		Entrada TOTAL (t)		Salida TOTAL		
			Nºde Hornos	Capacidad nominal (t/año)	RU mezcla	Rechazos Instalaciones	Potencia Generada (kw/h/año)	Residuos Generados (t)	Destino Residuos Generados
C.A. ISLAS BALEARES		Parque Tecnologías Ambientales - TIRME,S.A.	2	300.000		294.185	152.388.000	97.459	Vertedero de cola de Corral Serra II
	TOTAL			300.000		294.185	152.388.000	97.459	
C.A. CANTABRIA		Planta de tratamiento integral de Cantabria (Meruelo)	1	96.000	0	116.909	83.301.041	16.674	Meruelo
	TOTAL			96.000	0	116.909	83.301.041	16.674	
C.A. CATALUÑA	Barcelona	TERSA Incineradora de Sant Adrià del Besòs	3	326.250	293.423	62.035	180.468	87.794	Vertedero de Santa Maria Palautordera
	Barcelona	TRM Incineradora de Mataró	2	164.000	173.109	7.190	86.105	50.065	Vertedero de Santa Maria Palautordera
	Gerona	TRARGISA Incineradora de Gerona, Salt i Sarrià de Ter	2	35.250	35.016	0	3.848	13.141	Vertedero de Liagostera (Solius)
	Tarragona	SIRUSA Incineradora de Tarragona	2	165.120	149.452	0	44.552	31.391	Vertedero de Tivissa
	TOTAL			690.620	651.000	69.225	314.973	182.391	
C.A. GALICIA	La Coruña	Complejo Ambiental de Cerceda - SOGAMA	2	533.742	527.024	8.995	389.258.000	101.385	Vertedero de cenizas y escorias de SOGAMA
	TOTAL			533.742	527.024	8.995	389.258.000	101.385	
C. DE MADRID	Madrid	Centro de tratamiento integral de RSU Las Lomas	3	300.000	388	311.295	234.841.000	42.433	Vertedero controlado de cenizas y escorias
	TOTAL			300.000	388	311.295	234.841.000	42.433	
C.A. PAÍS VASCO	Vizcaya	ZABALGARBI	1	240.000	220.217	0	661.000.000		
	TOTAL			240.000	220.217	0	661.000.000		
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		REMESA (Residuos de Melilla, SA.)	1	36.000	40.987	0	8.044.000	1.043	Cenizas-gestor autorizado
TOTAL				36.000	40.987	0	8.044.000	1.043	

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
C. A. ANDALUCÍA	Almería	Almería	10.453	11.685	77.577	No		
		Gádor	0	10.373	1.122.732	No		
	Cádiz	Velez Rubio	2.400	0	0	No		
		Albox	0	3.543	45.627	No		
		Los Barrios	0	50.311	108.713	No		
		Jerez de la Frontera	0	0	115.394			
		Medina Sidonia	9.253	59.426	291.788	Sí		
		Montalbán- Complejo Medioambiental	125.258	1.278	52.703	Sí	3.202.021	3.606.500
	Córdoba	Córdoba-Complejo Medioambiental	7.170	65.282	131.608	No		
		Vélez de Benaudalla	11.694	26.731	64.101	No		
Granada	Loma de Manzanares-Alhendín	19.753	22.246	251.407	No			
Huelva	Vilarrasa	0	1.893	261.184	Sí	1.092.558		
	Jaén-Capital	46.787	11.852	25.095	No			
Jaén	Linares / Guaditel	0	5.556	112.596	Sí			
	Jaén-Sierra Sur	0	11.853	30.048	Sí			
Málaga	Mijas	0	0	37.515	No			
	Casarabonela	65.042	1.832	0	No			
	Víñuela	70.000	0	0	No			
	Casares	108.088	0	72.458	No			
	Antequera-Complejo medioambiental de Valsequillo	186.584	3.914	2.085	No			
	Málaga	119.124	86.375	1.035.371	No	7.773.621	0	
Sevilla	Torremolinos							
	Utrera	7.570	3.594	0	No			
	Écija	10.597	1.564	0	No			

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
C.A. ANDALUCÍA		Alcalá de Guadaira (Montemarta-cónica)	166.607	83.859	193.690	Sí	38.256.540	
		Marchena	5.843	5.557	28.664	No		
		Estepa	14.603	0	26.193	No		
		Lebrija	22.616	1.634	0	No		
		Alcalá del Río	16.062	68.566	105.483	Sí	705.131	
		TOTAL	1.025.502	538.925	4.192.032	7	51.029.871	3.606.500
			Vertedero Comarcal de Sariñena	8.194	288	0		
Huesca		La Litera	6.000	0	0			
		Fraga - Agrupación nº 3	7.933	845	0			
		Barbastro - Agrupación nº 2	27.226	0	0			
		Huesca	42.104	3.742	0			
		Teruel - Agrupación nº 8	24.865	42	0			
Teruel		Alcañiz - Agrupación nº 7	35.285	774	0			
		Fabara	151	0	0			
C.A. ARAGÓN		Zaragoza CER	26.536	6.045	0			
		Épila	10.906	0	0			
		Calatayud - Agrupación nº 5	33.130	88	0			
		Complejo para el tratamiento de RU Zaragoza - Agrupación nº 6	26.026	2.584	141.385			
		Illueca - Agrupación nº 5	1.875	0	0			
		Ejea de los Caballeros - Agrupación nº 4	34.483	0	0			
		TOTAL	284.714	14.408	141.385			
PRINCIPADO DE ASTURIAS		Serín (La Zoreda)	434.629	99.986	4.507	Sí	36.020.000	
		TOTAL	434.629	99.986	4507	1	36.020.000	
C.A. ISLAS BALEARES		Ca Na Putxa II	96.775	9.321	0	Sí	6.832.486	
		Corral Serra II	0	0	97.459	No		

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
C.A. CANARIAS		Parque Tecnologías Ambientales - TIRME,S.A.	184.249	0	0	No		
		Área de Gestión Integral de Residuos "Es Millà" - Mahón	34.988	9.286	18	No		
	TOTAL	4	316.012	18.607	97.477	1	6.832.486	
		Complejo medioambiental de Zurita	66.521	9.046	30.896	No	0	0
		Complejo medioambiental de Juan Grande	254.659	41.650	0	No	0	0
		Complejo medioambiental del Salto del Negro	0	0	29.884	No	0	0
		Complejo medioambiental de Zonzamas	74.061	5.223	0	No	0	0
		Complejo medioambiental de Arico	461.761	83.428	0	Sí	3.935.805	
		El Revolcadero (La Gomera)						
		Complejo ambiental de La Dehesa (El Hierro)	3.825	0	0	No	0	0
TOTAL	7	860.827	139.347	60.780	1	3.935.805		
C.A. CANTABRIA		Planta de tratamiento integral de RSU de Cantabria (Meruelo)	23.861	28.735	81.804	Sí	8.228.977	17.922.118
	TOTAL	1	23.861	28.735	81.804	1	8.228.977	17.922.118
C.A.CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	Centro de Tratamiento de RU de Albacete	0	0	115.838	No		
		Centro de Tratamiento de RU de Hellín	0	0	42.520	No		
	Ciudad Real	Centro de Tratamiento de RU de Almagro	0	0	157.898	Sí		
		Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan	0	0	55.422	Sí		
Cuenca	Centro de Tratamiento de RU de Cuenca	0	0	54.389	No			

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
	Guadalajara	Centro de Tratamiento de RU de Torija	0	0	49.901	No		
	Toledo	Centro de Tratamiento de RU de Toledo	0	0	253.314	Sí		
	TOTAL	7	0	0	729.282	3		
	Ávila	CTR Arenas de San Pedro	0	0	16.025	No		
		CTR de Urraca Miguel	0	1.303	54.329	No		
	Burgos	CTR de Abajas	0	0	107.458	No		
	León	CTR San Román de la Vega	0	2.732	143.075	No		
	Palencia	CTR de Palencia	0	0	46.195	No		
	Salamanca	CTR de Salamanca	0	7.183	97.007	No		
	Segovia	CTR Los Huertos	0	0	44.475	No		
	Soria	CTR de Soria	0	2.182	23.802	No		
	Valladolid	CTR de Valladolid	0	0	136.879	No		
	Zamora	CTR de Zamora	0	2.383	52.362	No		
	TOTAL	10	0	15.782	721.606	0		
		Vacarisses	301.720	0	7.346	No		
		Puigfel	0	0	136.326	No		
		Els Hostalets de Pierola (Can Mata)	310.334	0	76.116	Sí		
		Orís	46.324	0	5.609	Sí	1.302.833	
		Berga	18.592	0		Sí		
		Manresa	56.375	0		Sí		
		Santa María de Palautordera	154.045	0	10.311	Sí		
		Pedret i Marzá	83.317	0		Sí		
		Banyoles (Puigpaltèr)	11.506	0		Sí	48.539	
		Beuda	28.687	0		Sí		
		Llagostera (Soliús)	98.571	0	1.409	Sí		
		Lloret de Mar	92.284	0		Sí		
	Barcelona							
	C.A. CATALUÑA							
	Gerona							

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
C.A. CATALUÑA	Lérida	Montferrer i Castellbó (Benavarre)	6.461	0		Sí	51.500	
		Cervera - La Segarra	7.101	0		Sí	2.562	
		Castellnou de Seana	8.297	0		Sí		
		Bellver de Cerdanya	10.886	0		Sí		
		Balaguer - La Noguera	12.739	0		Sí		
		La Granadella	555	0		Sí		
		Borges Blanques	5.704	0		Sí		
		Tàrraga	13.356	0		Sí		
		Clariana de Cardener	11.852	0		Sí	7.545	
		Tremp - Pallars Jussà	15.319	0		Sí		
		Montoliu de Lleida	66.631	0		Sí		
		Mas de Barberans	29.868	0		Sí		
		La Conca de Barberà - L'Espuga de Francolí	6.069	0		Sí		
		Tivissa	133.842	0	10.043	Sí		
TOTAL	26	1.530.434	0	247.161	24	1.412.978		
C.A. EXTREMADURA	Badajoz	Ecoparque de Talarrubias	469	64	7.277	No		
		Ecoparque de Mérida	16.558	7.454	52.478	No		
		Ecoparque de Badajoz	33.676	2.114	58.979	Sí		
		Ecoparque de Villanueva	5.214	840	42.495	No		
		Vertedero de Cáceres	27.805	0	0	No		
C.A. GALICIA	La Coruña	Ecoparque de Cáceres	10.146	0	0	No		
		Ecoparque de Mirabel	13.021	3.948	27.114	No		
		Ecoparque de Navalmorral	712	610	24.922	Sí		
		TOTAL	8	107.601	15.030	213.265	2	
		Complejo ambiental de Lousame	0	0	18.601	No		

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
C.A. GALICIA		Complejo ambiental de Cerceda - SOGAMA	381.597	0	26.913	Sí		8.023.389
	TOTAL	2	381.597	0	45.514	1		8.023.389
		Calahorra	0	151	45.087	Sí	1.080.125	
C.A. LA RIOJA		Nájera	689	366	17.834	Sí		
	TOTAL	2	689	517	62.921	2	1.080.125	
		Alcalá de Henares	202.764	0	5.196	Sí		15.200.000
C.A. DE MADRID		Nueva Rendija	clausurado			Sí		12.400.000
		La Galiana	clausurado			Sí	37.328.989	76.326.000
		Colmenar Viejo	336.081	0	10.314	Sí		30.892.000
		Pinto	823.969	0	76.720	Sí		72.657.630
		Centro Integral e RSU "Las Dehesas"	315.876	0	434.001	Sí	1.406.397	
	TOTAL	6	1.678.690	0	526.231	6	38.735.386	207.475.630
REGIÓN DE MURCIA		Centro de Gestión Residuos de Lorca	35.527	1.544	34.227	No		
		Murcia	0	39.734	361.329	Sí		15.474.376
		Abanilla	24.462	0	0	Sí	10.512.000	6.000.000
		Fuente Álamo	14.904	167	32.145	Sí		
		Planta de tratamiento de RSU de El Gorguel	507	0	121.975			
TOTAL	5	75.400	29.417	549.676	3	10.512.000	21.474.376	
C. FORAL DE NAVARRA		Vertedero de la Mancomunidad de la Sakana-Arbizu	6.238	0	0	Sí		
		Centro de tratamiento de RU de la Mancomunidad de la Ribera - El Culebrete	7.606	0	32.687	Sí		
		Vertedero del Ayuntamiento de Goizueta	171	0	0	No		

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones			
C. FORAL DE NAVARRA		Centro de tratamiento de RU de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona - Góngora	118.903	0	3.534	Sí	6.500.000	
		Centro de Tratamiento de RU de la Mancomunidad de Montejuorra - Cárcar	254	0	14.469	No		
	TOTAL	5	133.172	0	50.690	3	6.500.000	
	Álava	Gardelegui (Vitoria-Gasteiz)	46.776	0	44.954	Sí		4.512.400
		Lapatx-Azpeitia (Mancomunidad de Urola-Medio)		0		No	0	0
C.A. PAÍS VASCO	Guipúzcoa	Sasieta (Mancomunidad de Sasieta)	248.142	0	2.282	Sí		
		Urteta (Mancomunidad de Urola Kosta)		0		No	0	0
	Vizcaya	Jata (Lemoiz)	210.840	0		Sí		
		Igorre		0	0	Sí		
TOTAL	6	505.758	0	47.236	4		4.512.400	
C. VALENCIANA		Vertedero de RNP Eiche	0	0	23.008	No		
		Planta integral de tratamiento de residuos - El Campello	0	0	98.078	Sí	0	0
		Planta de tratamiento de RU y clasificación de envases del Baix Vinalopó - Eiche	0	0	68.462	Sí	0	0
		Planta de Tratamiento de RU - Villena	0	0	86.304	Sí	0	0
		Planta de tratamiento de residuos de Piedra Negra - Xixona	0	13.494	105.840	Sí	0	0
		Vertedero de residuos no peligrosos e inertes - Aspe	37.889	1.616	0	Sí	0	0
	Alicante -Fontcalent CTRSU	0	0	339.332	Sí	8.124.458	10.327.710	

9. VERTEDEROS. 2009

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)	
			Residuos en masa	Otros residuos municipales	Rechazo Instalaciones				
C. VALENCIANA	Castellón	Planta de tratamiento de RS y vertedero - Onda	0	0	105.585	No			
		Vertedero de residuos urbanos - Tales	4.256	0	0	Sí			
		Vertedero de residuos urbanos - Villafranca del Cid	5.478	0	0	Sí			
	Valencia	Vertedero de residuos urbanos - Pedralba	0	0	0	No			
		Vertedero de residuos urbanos - Ademuz	78	0	0	No			
		Vertedero de residuos urbanos - Alpuente	751	0	0	No			
		Vertedero de residuos urbanos - Dos Aguas	0	0	516.280	No			
		TOTAL	14	48.452	15.109	1.342.889	8	8.124.458	10.327.710

E) AGUAS

La política hidrológica del MARM durante el año 2010 ha continuado con la senda marcada por la Directiva Marco del Agua. Hay que destacar el importante esfuerzo realizado por este Ministerio para mantener la necesaria inversión económica en el contexto de crisis actual en materia de estudios, proyectos y obras de explotación, control y conservación del dominio público hidráulico y del patrimonio de las infraestructuras hidráulicas de su competencia, y especialmente el avance en la ejecución de obras y de establecimiento y modificación de Convenios de Colaboración con distintas CCAA en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.

Asimismo, se ha impulsado la inspección y el control de la seguridad de las infraestructuras hidráulicas, realizando un importante avance en la formulación de las futuras normas técnicas de seguridad de presas y embalses, incluyendo su difusión y promoción de la participación de los diferentes sectores implicados en la materia, así como en la actualización y difusión del Inventario de presas españolas a través del nuevo visor de cartografía puesto a disposición del público en general en la página Web del MARM.



1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

En este apartado se presenta un resumen general del estado de las masas de agua continentales en España durante el año 2010. Para ello se proporciona previamente un resumen de los programas de seguimiento que permiten obtener la información necesaria para poder elaborar estos diagnósticos.

Se consideran las aguas superficiales y subterráneas con un esquema que es prácticamente simétrico en ambas categorías de masas de agua, con las salvedades oportunas. Finalmente se presenta un resumen del estado de los sistemas de explotación y los vertidos de aguas residuales.

Es necesario destacar que a partir de este año 2010 la información relativa a las aguas continentales se refiere al año hidrológico en vez del año natural contemplado en versiones anteriores.

1.1. Programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales

El principal objetivo de los programas de seguimiento es generar la información necesaria para poder llevar a cabo una gestión eficaz del estado de las masas de agua que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa vigente.

Estos programas constituyen una herramienta básica para los gestores responsables de la toma de decisiones. Asimismo, permiten evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. En definitiva, los programas de seguimiento suponen el comienzo de un proceso cíclico de retroalimentación: definición de objetivos, necesidades de información, recopilación y análisis de datos, toma de decisiones y evaluación de su efectividad.

Los programas de seguimiento permiten dar respuesta a distintas necesidades tales como:

- Conocer el estado actual de las masas de agua.
- Generar información que sirva de base para la adopción de estrategias orientadas a combatir la contaminación.
- Vigilar de manera sistemática la calidad de las aguas afectadas por vertidos urbanos o industriales, y en concreto, controlar el efecto que produce la emisión de sustancias prioritarias en el medio acuático receptor.
- Controlar que las masas de aguas destinadas a determinados usos (producción de agua potable, vida piscícola, baño, etc.) cumplan con los requisitos de calidad necesarios para satisfacerlos.
- Evaluar el cumplimiento de la legislación sobre calidad del agua.
- Evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para el control y reducción de la contaminación, mediante estudios de evolución de las series históricas de datos analíticos.

1.1.1. Programa de control de vigilancia

El control de vigilancia tiene como objetivo principal establecer una visión global del estado de las masas de agua en España. Su desarrollo sirve para:

- Evaluar tendencias a largo plazo en el estado de las masas de agua debidas a cambios en las condiciones naturales.
- Evaluar tendencias a largo plazo en el estado de las masas de agua debidas a actividades antrópicas generalizadas.
- Evaluar los puntos de control de las masas que pertenezcan a la red de intercambio de información según la Decisión 77/795/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1977, por la que se establece un procedimiento común de intercambio de informaciones relativo a la calidad de las aguas continentales superficiales.
- Estimar la carga de contaminación que se transmite al medio marino y la emitida a través de las fronteras a otros estados miembros.
- Suplementar y validar el procedimiento de identificación de presiones y evaluación de impacto.

Integra los subprogramas que se indican a continuación:

- Evaluación del estado general de las aguas superficiales y evaluación de tendencias a largo plazo debidas a la actividad antropogénica.

- Evaluación de tendencias a largo plazo debidas a cambios en las condiciones naturales.
- Intercambio de información con la Unión Europea.
- Control de emisiones al mar y transfronterizas.

Los resultados obtenidos se revisan y emplean, en combinación con el procedimiento de evaluación del impacto, para determinar los requisitos de los programas de control en los planes hidrológicos de cuenca actuales y futuros.

Se trata de una red representativa con estaciones de control repartidas por las masas de agua de todo el país. Combina distintos parámetros en función de la información necesaria, pero de forma general, controla todos los elementos de calidad establecidos en el anexo V de la Directiva Marco del Agua, tanto los biológicos como los fisicoquímicos e hidromorfológicos que sean aplicables. Estos son:

- Indicadores representativos de todos los elementos de calidad biológicos.
- Indicadores representativos de todos los elementos de calidad hidromorfológicos.
- Indicadores representativos de todos los elementos generales de calidad fisicoquímicos.
- Contaminantes de la lista prioritaria que se descargan en la cuenca o zona.
- Otros contaminantes que se descargan en cantidades significativas en la cuenca o zona.

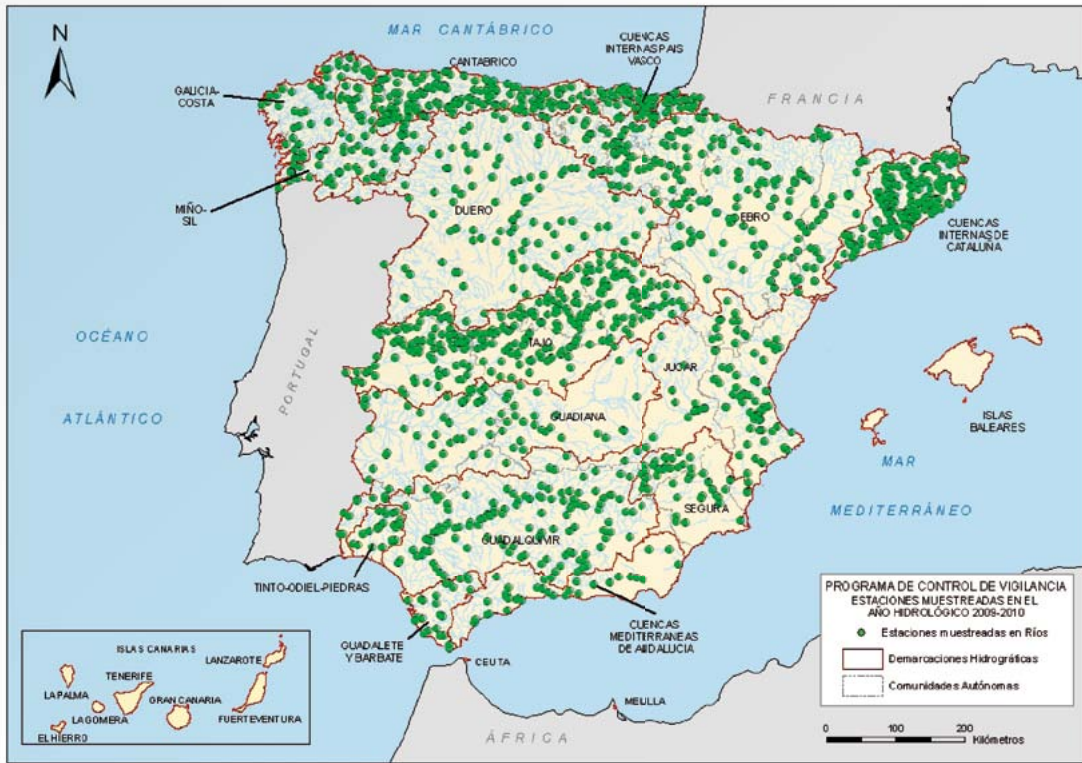
A partir del programa de control de vigilancia se elaboran de los diagnósticos relativos a indicadores de calidad de las aguas presentados en este informe.

RESUMEN DEL NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA - 2010

NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA			
Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	38	0	0
CANTABRICO	189	5	10
GALICIA-COSTA	42	0	10
MIÑO-SIL	76	1	11
DUERO	93	12	44
TAJO	276	4	82
GUADIANA	81	17	38
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	23	5	9
GUADALQUIVIR	122	0	51
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	24	8	7
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	32	3	11
SEGURA	51	3	17
JUCAR	93	11	18
EBRO	247	43*	57*
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	189	0	11
ISLAS BALEARES	-	-	-
TOTAL	1.576	125	412

* Datos correspondientes al año 2009

LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA – RÍOS 2010



LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA – LAGOS Y EMBALSES 2010



1.1.2. Programa de control operativo

El programa de control operativo integra las necesidades de información para determinar el estado de las masas que pueden no cumplir los objetivos medioambientales (buen estado). Se utiliza además para determinar el grado de efectividad de la implantación de programas de medidas para recuperar el buen estado.

Se lleva a cabo, por tanto, sobre todas las masas de agua identificadas en riesgo de no cumplir sus objetivos medioambientales y en las que se viertan sustancias incluidas en la lista de sustancias prioritarias.

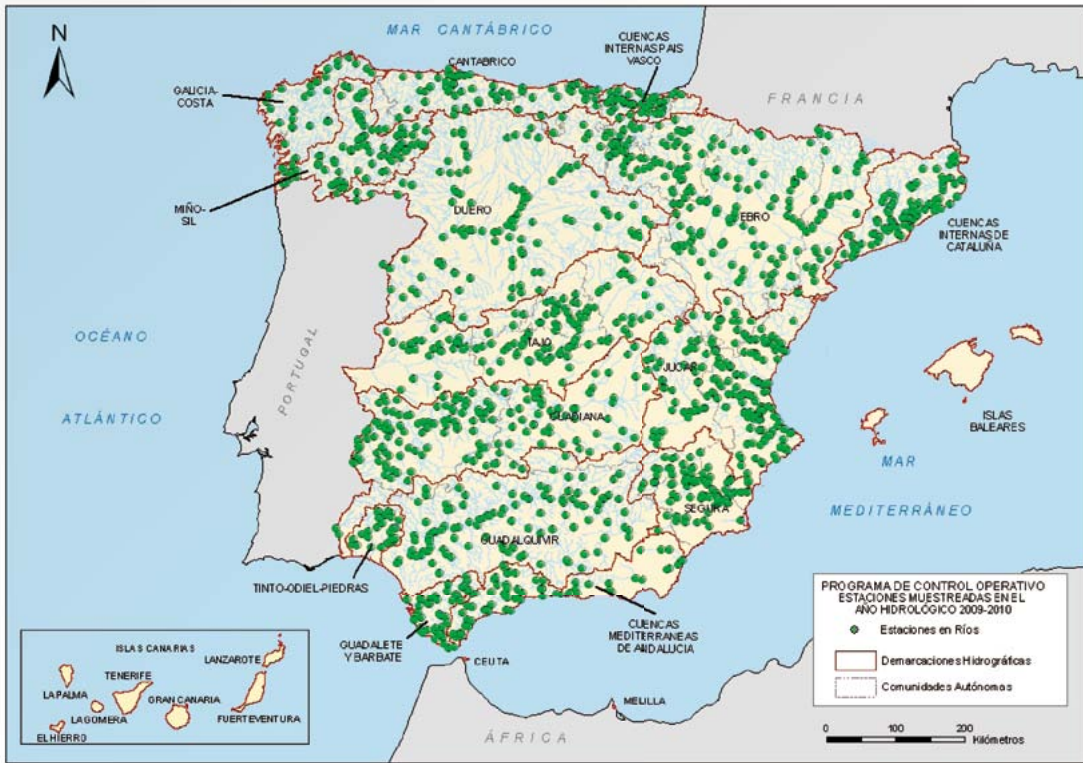
Controla los indicadores correspondientes a los elementos de calidad biológicos e hidromorfológicos más sensibles a la presión o presiones a las que esté sometida la masa de agua en cuestión. Además incluye el seguimiento de las sustancias prioritarias vertidas y demás contaminantes vertidos en cantidades significativas.

RESUMEN DEL NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO - 2010

NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL OPERATIVO			
Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	24	0	0
CANTABRICO	95	2	4
GALICIA-COSTA	30	0	0
MIÑO-SIL	84	1	11
DUERO	106	6	40
TAJO	124	0	51
GUADIANA	152	23	53
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	28	1	6
GUADALQUIVIR	108	0	17
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	49	0	7
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	69	3	27
SEGURA	96	3	21
JUCAR	189	15	18
EBRO	211	19*	32*
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	97	0	0
ISLAS BALEARES	-	-	-
TOTAL	1.462	91	312

* Datos correspondientes al año 2009

LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO – RÍOS 2010



LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO – LAGOS Y EMBALSES 2010



1.1.3. Programa de control de investigación

El programa de control de investigación no es una red sistemática sino que consiste en un esfuerzo temporal de muestreo encaminado a cumplir los siguientes objetivos:

- estudiar el efecto que sobre el medio receptor puedan tener los episodios de contaminación puntuales
- investigar las causas de problemas detectados en el medio receptor

Este tipo de control se realiza cuando:

- se desconocen las causas del rebasamiento de los objetivos ambientales en el medio receptor
- el control de vigilancia indica la improbabilidad de que se alcancen los objetivos establecidos en el artículo 4 para una masa de agua y no se hayan puesto en marcha aún el control operativo, a fin de determinar las causas por las que una masa o masas de agua no han podido alcanzar los objetivos medioambientales, o
- para determinar la magnitud y los impactos de una contaminación accidental, a partir del cual se establece un programa de medidas para la consecución de los objetivos medioambientales y para poner remedio a los efectos de una contaminación accidental.

Durante el año 2010 la red de control de investigación ha consistido en 820 puntos de muestreo repartidos por todo el territorio nacional.

1.1.4. Redes de referencia

El establecimiento de condiciones de referencia específicas para cada tipo de masa de agua es un requisito esencial para determinar el estado ecológico de las masas de agua superficiales, ya que mediante comparación con dichas condiciones, se pueden valorar los resultados de los programas de seguimiento del estado ecológico.

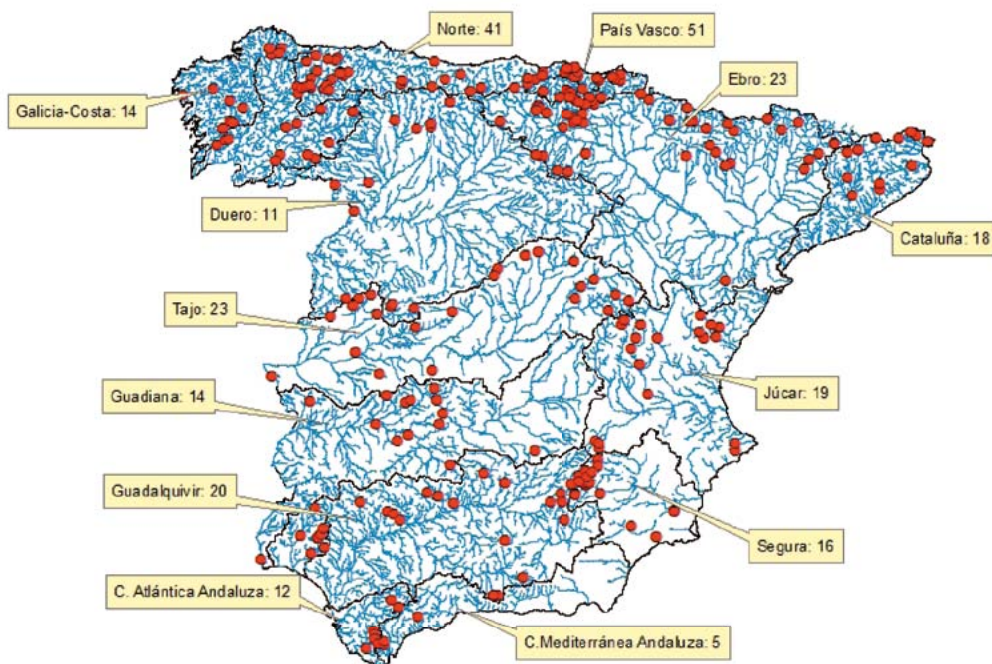
Las redes de referencia comenzaron a funcionar en el año 2006 en las distintas Demarcaciones Hidrográficas. La coordinación de estas redes se ha realizado desde la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico para garantizar que todos los tipos de masas de agua cuentan con valores de referencia que permitan la clasificación del estado ecológico.

En la siguiente tabla se incluye información referente a los puntos de control establecidos en cada una de las Demarcaciones Hidrográficas para el establecimiento de las condiciones de referencia.

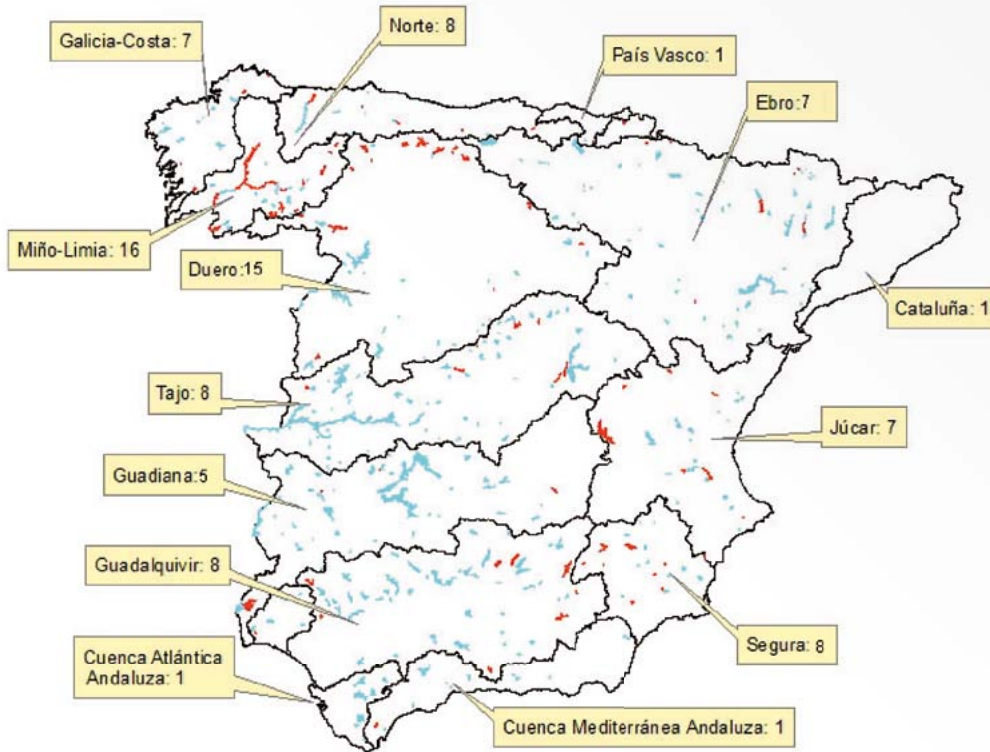
DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DE LAS REDES DE REFERENCIA - 2010

NÚMERO DE ESTACIONES DE LAS REDES DE REFERENCIA			
Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	22	0	1
CANTABRICO	40	2	6
GALICIA-COSTA	14	0	8
MIÑO-SIL	11	0	7
DUERO	11	1	16
TAJO	25	0	21
GUADIANA	15	0	16
GUADALQUIVIR	20	0	12
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	7	0	0
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	5	0	0
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	5	0	4
SEGURA	16	0	2
JUCAR	19	0	5
EBRO	48	2	10
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	12	0	0
ISLAS BALEARES	-	-	-
TOTAL	207	5	108

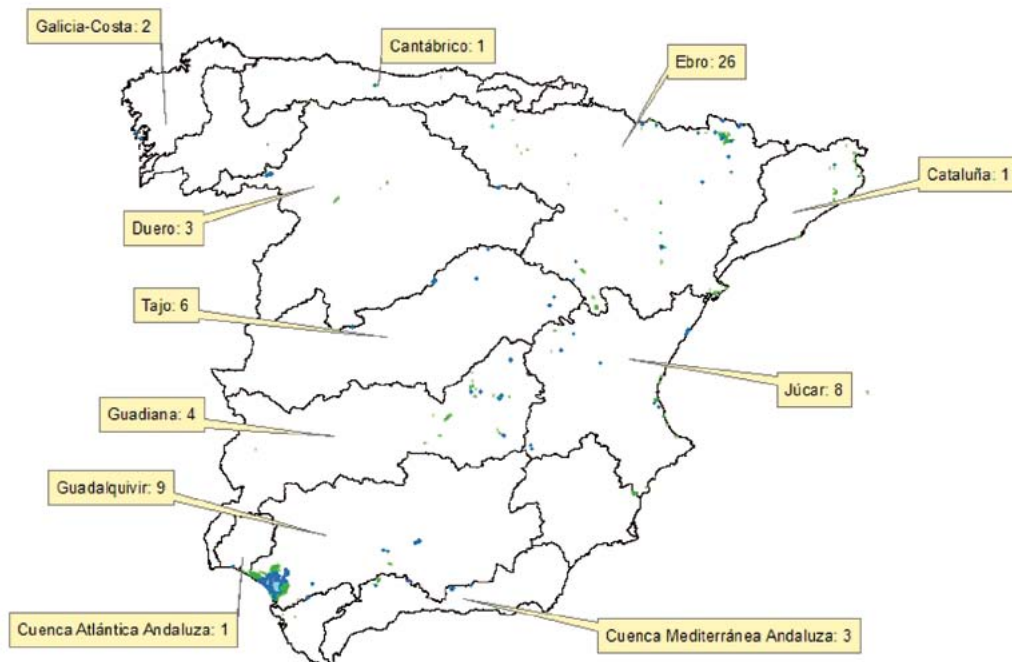
LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE LAS REDES DE REFERENCIA – RÍOS



LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE LAS REDES DE REFERENCIA – LAGOS



LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE LAS REDES DE MÁXIMO POTENCIAL – EMBALSES



Durante el año 2010 se han revisado los valores de referencia establecidos con muestreos correspondientes a campañas anteriores. La existencia de nuevos datos ha permitido contar con un mayor número de valores que se ha traducido en la revisión de las fronteras para la clasificación del estado ecológico en ríos.

Además se han llevado a cabo una serie de trabajos con la participación del Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX para el establecimiento de las condiciones de referencia de las masas de agua de la categoría lagos. Estos trabajos también han dado como resultado una propuesta inicial de valores específicos del tipo para los indicadores hidromorfológicos y fisicoquímicos en lagos.

1.1.5. Programa de control de abastecimientos

El programa de control de abastecimientos ha sido diseñado para controlar las masas de agua que están destinadas a la producción de agua potable. El diseño se hizo teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la legislación española de transposición (OM 11-05-88, OM 15-10-90, OM 30-11-94 y OM 08-02-88) de las derogadas Directivas 75/440/CEE y 79/869/CEE, relativas a la calidad de las aguas destinadas a la producción de agua potable y a los métodos de medición y a la frecuencia de muestreo y análisis de aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, respectivamente.

En estas disposiciones legales se establece el grado de tratamiento al que debe someterse el agua para que pueda destinarse a la producción de agua potable, en función de una serie de parámetros que determinan el grado de calidad del agua de la captación. Para ello, las aguas se clasifican en tres grupos: A1, A2 y A3, de modo que las aguas de calidad A1 requieren un tratamiento más simple que las A2 y éstas, menor tratamiento que las de calidad A3.

A estos requisitos de control se unen los establecidos por la Directiva Marco del Agua, para el control de zonas protegidas. En concreto obliga a controlar todas las masas de agua con puntos de extracción de agua potable que proporcionan un promedio superior a 100 m³ diarios.

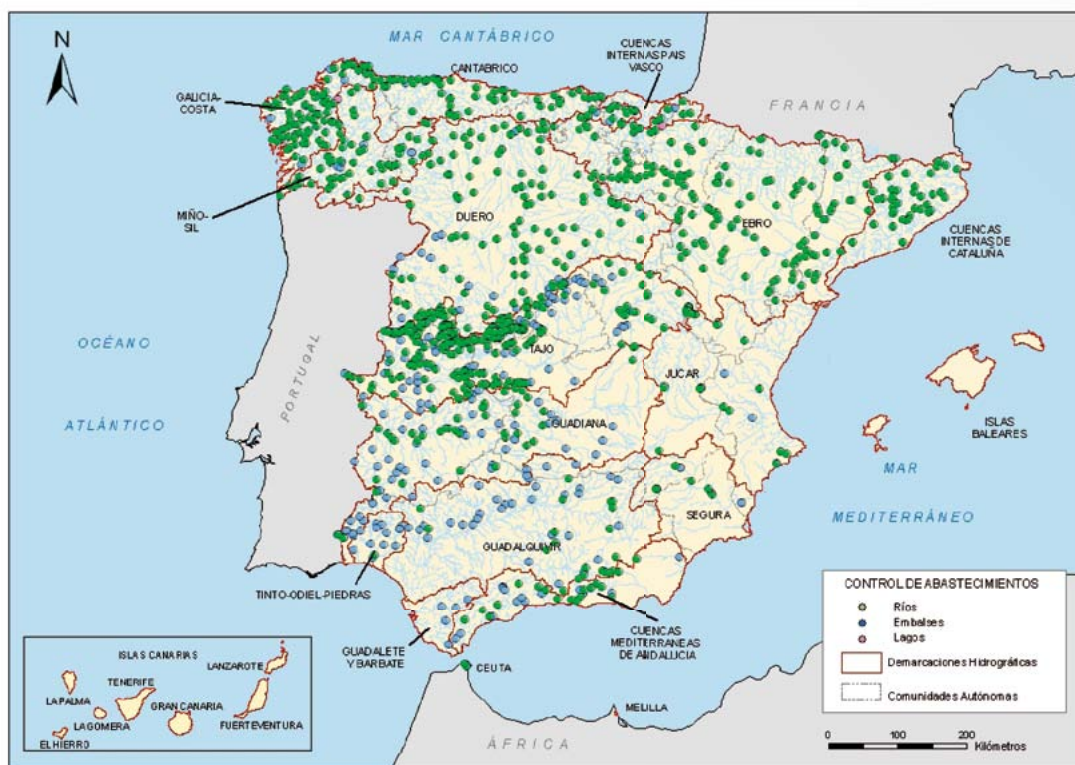
El número total de estaciones de este programa en el año 2010 asciende a **1.180**. En la siguiente tabla se incluye un resumen del número de puntos por Demarcación Hidrográfica.

NÚMERO DE ESTACIONES DEL CONTROL DE ABASTECIMIENTOS – RÍOS Y LAGOS - 2010

NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS	
Demarcación / Distrito Hidrográfico	TOTAL
CANTABRICO	76
GALICIA-COSTA	91
MIÑO-SIL	61
DUERO	123
TAJO	400
GUADIANA	89
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	19
GUADALQUIVIR	51
CUENCAS DEL GUALETE Y BARBATE	5
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	34

NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS	
Demarcación / Distrito Hidrográfico	TOTAL
SEGURA	14
JUCAR	19
EBRO	156
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	38
CEUTA	4
ISLAS BALEARES	–
TOTAL	1.180

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS - 2010



1.1.6. Programa de control de tramos piscícolas

La red de control de la calidad de la vida piscícola se diseñó siguiendo las especificaciones contenidas en la Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces. Tiene por objeto vigilar la calidad de las aguas en los tramos en los que viven o podrían vivir especies autóctonas o cuya presencia se considera deseable. En total, se declararon a la Comisión Europea **140** tramos de aguas salmonícolas y ciprinícolas.

- *Aguas Salmonícolas*: Se consideran como tales las aguas en las que viven o podrían vivir los peces de especies tales como el salmón (*Salmo Salar*), la trucha (*Salmo trutta*), el timalo (*Thymallus thymallus*) y el corégono (*Coregonus*)
- *Aguas ciprinícolas*: Aguas en las que viven o podrían vivir peces de la familia de los ciprínidos (*Cyprinidae*) u otras especies como el lucio (*Esox lucius*), la perca (*Perca fluviatilis*) y la anguila (*Anguilla anguilla*)

En la siguiente tabla se incluye la relación de los parámetros controlados mensualmente en los tramos piscícolas de agua declarados, en cumplimiento de la Directiva 2006/44/CE.

PARÁMETROS CONTROLADOS POR LA RED CONTROL DE VIDA PISCÍCOLA

Parámetros
Temperatura
Oxígeno disuelto
pH
Materias en suspensión
Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
Fósforo total
Nitritos
Compuestos fenólicos
Hidrocarburos de origen petrolero
Amoniaco no ionizado
Amonio total
Cloro residual total
Zinc total
Cobre soluble

En el siguiente mapa se observa la localización de los tramos declarados a la Comisión Europea y su clasificación en salmonícolas o ciprinícolas tal y como establece la legislación aplicable.

TRAMOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EUROPEA Y SU CLASIFICACIÓN EN SALMONÍCOLAS O CIPRINÍCOLAS

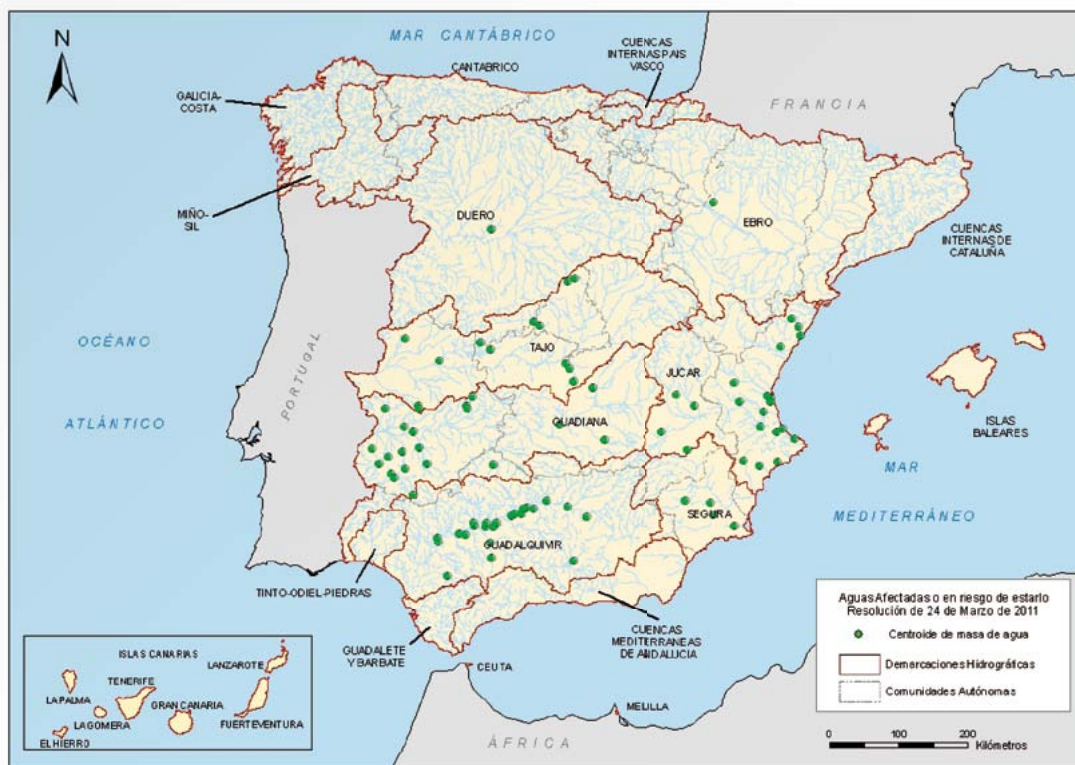


1.1.7. Programa de control de zonas vulnerables

La propuesta de resolución de 24 de Marzo de 2011 de la Dirección General del Agua, por la que se determinan las aguas afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario dentro de las cuencas hidrográficas intercomunitarias, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En el anexo II de la resolución mencionada anteriormente se determinan las aguas superficiales, en el ámbito de las cuencas intercomunitarias, que se encuentran afectadas por la contaminación o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las masas de agua. En el siguiente mapa aparecen representados los puntos correspondientes a los centroides de las masas de agua determinadas en la resolución.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS AGUAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN, O EN RIESGO DE ESTARLO, POR APORTACIÓN DE NITRATOS DE ORIGEN AGRARIO - 2010



1.1.8. Programa de control de las aguas de baño

Las aguas de baño son aquellas aguas continentales, como ríos, embalses, lagos o lagunas y aguas marítimas, como las aguas de mar y las aguas de transición, en las que está expresamente autorizado el baño o no está prohibido y es utilizado por un número importante de bañistas.

Esta utilización de las aguas de baño se realiza durante la temporada de baño, que es el periodo durante el cual es previsible una afluencia importante de bañistas, teniendo en cuenta las costumbres locales y las condiciones meteorológicas.

En España, como término medio, la temporada de baño en aguas continentales empieza en junio y termina en septiembre, mientras que en las aguas marítimas empieza a principios de mayo y se alarga hasta finales de septiembre, a excepción de Canarias, cuya temporada abarca prácticamente todo el año.

A partir de la temporada del año 2.008, se aplica la nueva normativa nacional de transposición de la europea: Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Con ocasión de la aplicación de la nueva legislación y como herramienta de gestión de la calidad de las aguas de baño y de cara a facilitar la recogida de la información, el Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad, ha desarrollado un sistema de información nacional de aguas de baño denominado NAYADE, soportado por una aplicación web, que se habilita desde enero de 2008 para su utilización por parte de las autoridades competentes. (<http://nayade.msc.es/Splayas/>)

En la propia página Web de Náyade pueden consultarse los informes técnicos de calidad de las aguas de Baño en España.

<http://nayade.msc.es/Splayas/ciudadano/verCategoriaCiudadanoAction.do>

Una vez finalizada la temporada de baño, cada estado miembro debe remitir a la Unión Europea los datos de los resultados del muestreo. Con esta información la Comisión de la Unión Europea elabora el informe europeo. (http://ec.europa.eu/water/waterbathing/index_en.html)

Durante la temporada 2010 las zonas de baño en aguas continentales sumaban un total de 214. El siguiente mapa muestra su distribución.

DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO CONTINENTALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010



EVOLUCIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO CONTINENTALES 2009 - 2010

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Nº ZONAS BAÑO 2009	Cambios 2009-2010	Nº ZONAS BAÑO 2010
DH CI País Vasco	0	-	0
DH Cantábrico	2	Sin cambios	2
DH Galicia Costa	18	Sin cambios	18
DH Miño-Sil	35	2 Altas	37
DH Duero	30	Sin cambios	30
DH Tajo	30	1 Alta 1 Baja	30
DH Guadiana	19	Sin cambios	19
DH Tinto, Odiel y Piedras	0	-	0
DH Guadalquivir	18	Sin cambios	18
DH Guadalete-Barbate	3	Sin cambios	3
DH CM Andaluzas	8	Sin cambios	8
DH Segura	1	Sin cambios	1
DH Júcar	9	Sin cambios	9
DH Ebro	27	5 Altas	32
DH CI Cataluña	7	Sin cambios	7
DH I. Baleares	0	--	0
DDHH I. Canarias	0	-	0
Total general	207	8 ALTAS 1 BAJA	214

1.1.9. Programa de control automático de calidad de las aguas (SAICA)

El objeto de esta red es producir información continua y transmitirla en tiempo real al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a los centros de proceso de datos ubicados en las Confederaciones Hidrográficas.

La Red SAICA consta en el año 2010 de 188 estaciones automáticas de alerta distribuidas en las Confederaciones Hidrográficas, en zonas con usos especialmente críticos (abastecimiento, zonas protegidas, etc.) que necesitan acciones preventivas y en puntos en los que se prevén posibles episodios de contaminación (grandes aglomeraciones urbanas, vertidos industriales, etc.)

El reconocimiento de la información obtenida por la red alerta y las actuaciones posteriores se ajustan a un plan establecido previamente con las siguientes pautas:

- Detección del episodio de contaminación
- Consulta del estado de las estaciones

- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos con el personal de mantenimiento para eliminar posibles averías que enmascaren episodios de contaminación o falsas alarmas.
- Actuaciones básicas
 - Notificación al responsable de la vigilancia de la calidad de las aguas una vez verificado el episodio de contaminación
 - Recogida de las muestras en las estaciones automáticas de alerta afectadas
 - Toma de muestras adicionales en diversos puntos del río en caso de considerarse necesario
- Actuaciones secundarias
- Disponibilidad de las muestras para el análisis en laboratorio
- Notificación al responsable de la gestión de los vertidos
- Actuación final
- Identificación del responsable del episodio de contaminación
- Incoación, en caso de que corresponda, del procedimiento sancionador aplicable

DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA AUTOMÁTICO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS (SAICA)

NÚMERO DE ESTACIONES DE LA RED SAICA	
Demarcación / Distrito Hidrográfico	TOTAL
CANTABRICO	18
MIÑO-SIL	11
DUERO	30
TAJO	23
GUADIANA	30
GUADALQUIVIR	21
SEGURA	8
JUCAR	16
EBRO	31
TOTAL	188

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A LA RED SAICA



1.1.10. Programa de control de descargas indirectas de contaminantes al mar (RID de OSPAR)

El Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR) supone un hito en lo relativo a la lucha y prevención de la contaminación. Refunde el Convenio de Oslo de 1972, sobre prevención de la contaminación marina procedente de las emisiones de barcos y aeronaves, y el Convenio de París de 1974, sobre prevención de la contaminación marina de origen terrestre.

El Convenio se firmó por parte española en la reunión ministerial de las Comisiones de Oslo y París el 22 de septiembre de 1992, entró en vigor con fecha del 25 de marzo de 1998 y el instrumento de ratificación fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 24 de junio de 1998.

Las obligaciones derivadas de la adhesión de España al Convenio OSPAR implican desde procurar prevenir y eliminar la contaminación provocada por fuentes ubicadas en el mar, de conformidad con las disposiciones del Convenio, hasta su participación en el Programa RID (Riverine Inputs and Direct Discharges) cuyo objetivo es controlar la contaminación emitida al mar desde fuentes situadas en tierra, tanto en lo referente a vertidos directos como a emisiones indirectas a través de los ríos.

PAÍSES FIRMANTES DEL CONVENIO OSPAR



Los parámetros controlados por el programa RID quedan recogidos en la siguiente tabla:

PARÁMETROS CONTROLADOS MEDIANTE EN PROGRAMA RID DE OSPAR

SUSTANCIAS OBJETO DE CONTROL	
Obligatorias	
Mercurio total (<i>Hg</i>)	Nitratos (<i>expresados como N</i>)
Cadmio total (<i>Cd</i>)	Ortofosfatos (<i>expresados como P</i>)
Cobre total (<i>Cu</i>)	Nitrógeno total
Zinc total (<i>Zn</i>)	Fósforo total
Plomo total (<i>Pb</i>)	Sólidos en suspensión (<i>SS</i>)
γ - HCH (<i>lindano</i>)	Salinidad (en aguas salinas)
Amoniaco (<i>expresado como N</i>)	
Voluntarias	
Hidrocarburos:	PAH's (fenantreno, antraceno, pireno, benzo(a) antraceno, fluoranteno, cyseno, benzo(a) pireno, benzo(g,h,i) perileno, indeno (1, 2, 3,-cd) pireno) Aceite mineral
PCB's	Clasificación IUPAC (28, 52, 101, 118, 153, 138, 180)
Otras sustancias peligrosas	En particular compuestos organohalogenados para determinar cuáles deberían considerarse en informes futuros

En el siguiente mapa se muestran los puntos de control de los ríos sobre los que se remite anualmente información relativa a las descargas de contaminantes al atlántico a través de los ríos.

PUNTOS DE CONTROL DEL PROGRAMA RID DE OSPAR EN 2010



1.1.11. Red europea de información y observación del medio ambiente (WISE SoE)

EIONET es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente, de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

Se trata de una Red de Organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión de la Unión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente.

Dentro de esta red de Información y Observación del medio ambiente se encuentra WISE (Water Information System for Europe) SoE (State of the Environment), antes denominado Eionet –Water. Esta red se encarga de recopilar la información relativa al estado de las aguas en cada uno de los Estados miembros. Su objetivo es conocer la calidad de las aguas en el ámbito europeo.

La información es recopilada anualmente y sirve, posteriormente, para elaborar fichas con indicadores que se utilizan, entre otras cosas para elaborar el Informe anual «Core Set Indicators».

La información que se remite se obtiene de las redes existentes en cada Estado miembro. La red española está formada por un conjunto de 1774 estaciones de control en ríos, 97 en lagos y 333 en embalses. A continuación se incluye una tabla con el número de estaciones en cada organismo para el informe correspondiente al año 2.010. Para el informe del 2010 se envían los datos del año anterior (2009) y la publicación del informe tiene lugar en el 2011.

NÚMERO DE ESTACIONES DE CONTROL WISE SOE – RÍOS Y LAGOS

NÚMERO DE ESTACIONES DE CONTROL WISE			
Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	38	0	0
CANTABRICO	171	5	10
GALICIA-COSTA	56	0	10
MIÑO-SIL	200	1	21
DUERO	105	12	45
TAJO	270	7	65
GUADIANA	85	13	37
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	23	0	2
GUADALQUIVIR	129	0	42
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	23	0	0
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	31	3	11
SEGURA	41	3	15
JUCAR	92	10	18
EBRO	278	43	57
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	232	0	0
ISLAS BALEARES	-	-	-
TOTAL	1.774	97	333

PUNTOS DE CONTROL DEL PROGRAMA WISE SOE EN 2010 – RÍOS



PUNTOS DE CONTROL DEL PROGRAMA WISE SOE EN 2010 – LAGOS Y EMBALSES



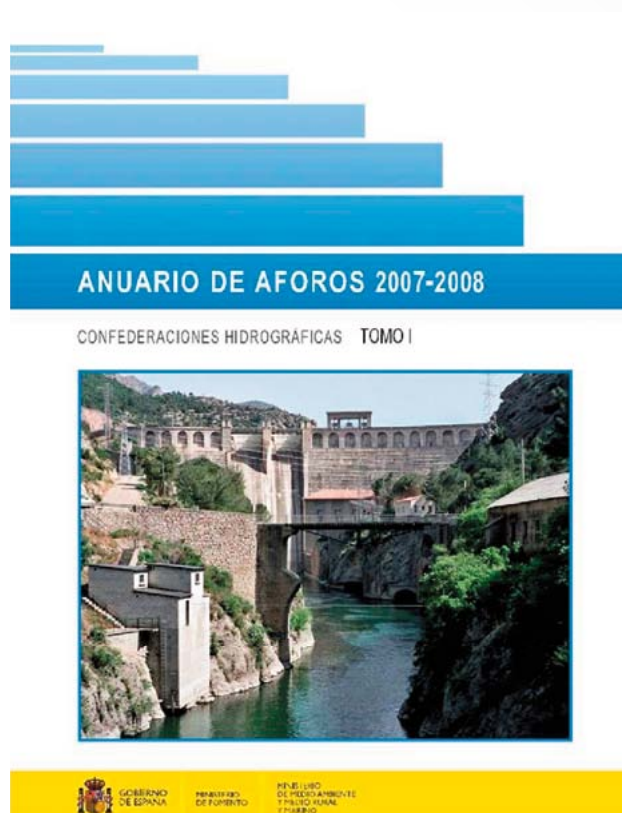
1.1.12. Programa de seguimiento del estado cuantitativo

La Red Oficial de Estaciones de Aforo (R.O.E.A.)

La medida cuantitativa de las aguas superficiales se realiza mediante la Red Oficial de Estaciones de Aforo (R.O.E.A.), que está integrada por estaciones de aforo en ríos y canales, así como medidas de reserva en embalses y en estaciones evaporimétricas, cuya operación y mantenimiento está a cargo de los Organismos de Cuenca.

Entre los trabajos y labores que se ha realizado en el año 2010 respecto de la R.O.E.A., cabe destacar:

- Actualización del inventario de la red y realización de las fichas descriptivas de las estaciones activas a partir de la información suministrada por las distintas Confederaciones.
- Realización del Mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de estaciones de control pertenecientes a la R.O.E.A. en las cuencas del Cantábrico, Duero, Tajo, Guadiana, Segura, Júcar y Ebro con una inversión de 584.477,99 €.



- Publicación en septiembre de 2010 del Anuario de aforos 2007-08, con los datos oficiales y validados desde el año 1.912. Continúan los trabajos de publicación de los anuarios pendientes.
- Envío de datos semanal para la elaboración del Boletín hidrológico semanal.

El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)

Estado de implementación del SAIH

Los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) de las Confederaciones Hidrográficas son el resultado de un Programa de la Dirección General del Agua (DGA) para su desarrollo en todas las

cuencas intercomunitarias, iniciado en la del Júcar (1983) y actualmente en avanzado estado de ejecución. El SAIH puede definirse como un Sistema de Información en tiempo casi real, basado en la captura, transmisión y procesado de los valores adoptados por las variables hidrometeorológicas e hidráulicas más significativas, en determinados puntos geográficos de las cuencas hidrográficas sensorizadas.

Los SAIH se encuentran operativos en las Confederaciones Hidrográficas del Miño – Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Segura, Júcar y Ebro, y una pequeña parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, este último, actualmente en fase de tramitación para su licitación. En 2010 se ha finalizado la implantación en la Cuenca Hidrográfica del Duero.

El resto de Cuencas (Cuencas Internas del País Vasco, Galicia Costa, Distritos Hidrográficos Guadalquivir, Tinto-Odiel-Piedras y Guadalete - Barbate de la Agencia Andaluza del Agua, Cuencas Internas de Cataluña, Baleares, Canarias y los territorios de la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) son intracomunitarias.

En ellas la competencia del Dominio Público Hidráulico recae en la Administración Autonómica, algunas de las cuales disponen también de Sistemas similares de información hidrológica (Agencia Catalana del Agua, Agencia Andaluza del Agua y Cuencas Internas del País Vasco). Estos Sistemas no son operados por Organismos dependientes de la Dirección General del Agua.

El SAIH es un sistema consolidado, que se utiliza con cotidianeidad en las Confederaciones Hidrográficas y que está considerado muy eficaz tanto para la gestión de los recursos ordinarios así como de los fenómenos extremos, sequías e inundaciones. Se dispone de protocolos de actuación en esas situaciones y a escala adecuada el ciudadano es informado de la situación.

Actuaciones realizadas en el año 2010

- Seguimiento y/o culminación de la implantación territorial del SAIH en las Confederaciones Hidrográficas.
- Durante el año 2010 se ha finalizado la implementación del SAIH de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Asimismo se ha efectuado el seguimiento y tramitación de los expedientes necesarios para el mantenimiento y explotación de los distintos sistemas implementados y se han redactado y dirigido los Pliegos de Bases necesarios para la coordinación de los SAIH.
- Seguimiento, actualización y ampliación de funcionalidades de la aplicación SAIH del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino que integra determinadas variables del SAIH.
- Reunión de Coordinación de los SAIH y ROEA en Aranjuez (1 y 2 de junio de 2010)

El Programa ERHIN

La Dirección General del Agua viene desarrollando desde 1983 el programa para la Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la innivación (ERHIN). En él se han identificado las cuencas de las montañas españolas donde la presencia de la nieve es hidrológicamente significativa.

El Programa ERHIN se inició en la vertiente española del Pirineo y se ha ido extendiendo progresivamente a Sierra Nevada, Cordillera Cantábrica y Sistema Central.

Organismo Gestor de Cuenca	Superficie modelizada (km ²)	Nº Cuencas Model izadas
Conf. Hidrográfica Ebro	12.821,3	16
Conf. Hidrográfica Tajo	14.939,4	12
Conf. Hidrográfica Duero	7.243,4	15
Conf. Hidrográfica Cantábrico	7.217,7	16
Conf. Hidrográfica Miño-Sil	4.912,6	11
Agencia Andaluza del Agua	1.252,5	%2
Total	48.386,9	72

En la página Web SAIH-ERHIN del MARM, se describe con bastante profundidad los Programas relativos al Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) y el relativo a la Evolución de los Recursos Hídricos procedentes de la innivación (ERHIN).

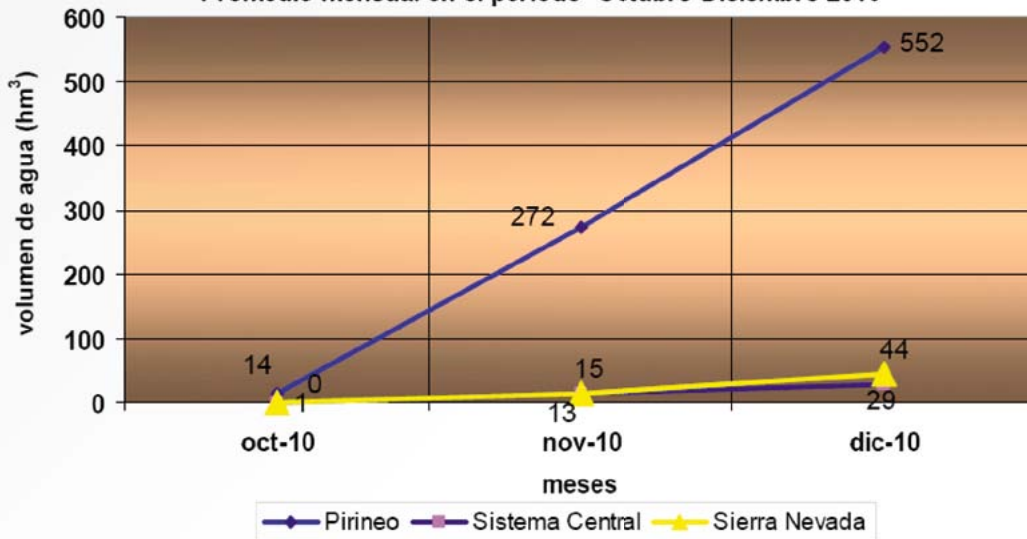
El Programa ERHIN se ha desagregado en las dos áreas bien diferenciadas, nivología y glaciología, dado que además de evaluar la cuantificación de los recursos hídricos procedentes de la fusión nival, que provienen, fundamentalmente de las nieves acumuladas en el invierno, también se estudia la evolución de los glaciares ya que generan unos indicadores ambientales fundamentales para evaluar y analizar el cambio climático.

En los contratos de mantenimiento, necesarios para el desarrollo del Programa ERHIN, se incluyen las actividades necesarias para la constante actualización de las técnicas utilizadas en los trabajos de medición y los procedimientos de cálculo para realizar las predicciones de los volúmenes procedentes de la fusión nival. En concreto, en el contrato de servicio actualmente en vigor denominado «Estudio de la cuantificación de los recursos hídricos procedentes de la fusión nival y su influencia sobre el medio ambiente en las principales cordilleras españolas (Programa ERHIN). 2009 – 2011, se incluyen las siguientes actividades:

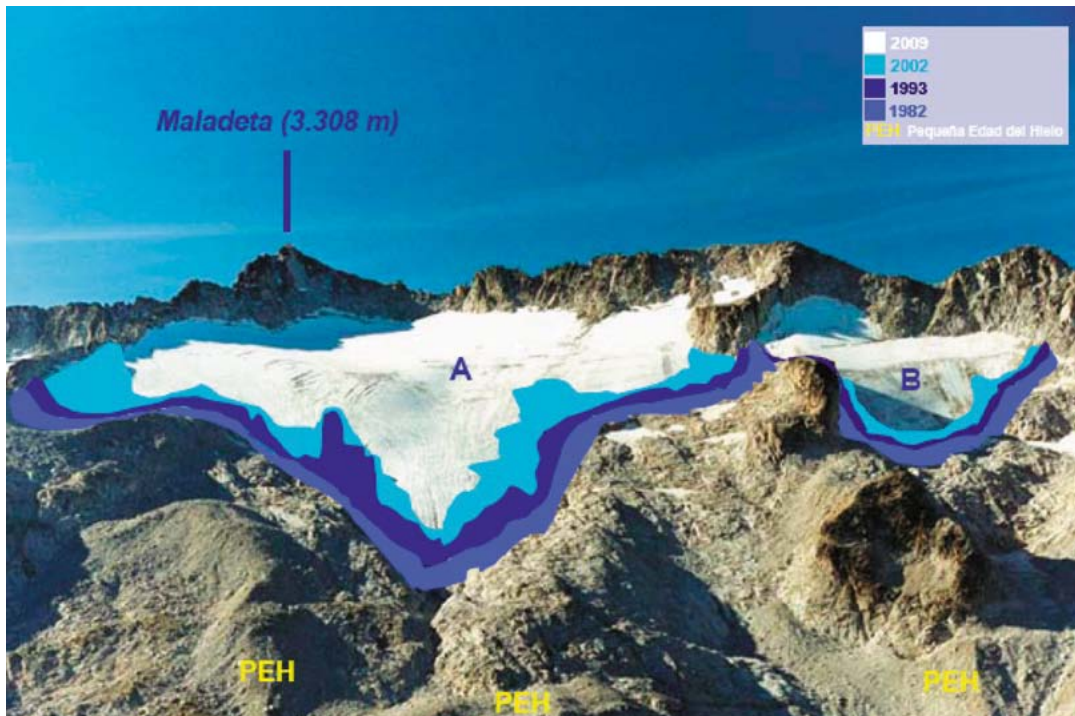
- Mediciones invernales
- Organización y análisis de la información
- Red de observación nival
- Desarrollo y aplicación de modelos hidrológico
- Aplicación de técnicas de teledetección
- Control y estudio de los glaciares
- Difusión
- Trabajos de gabinete e informes generales

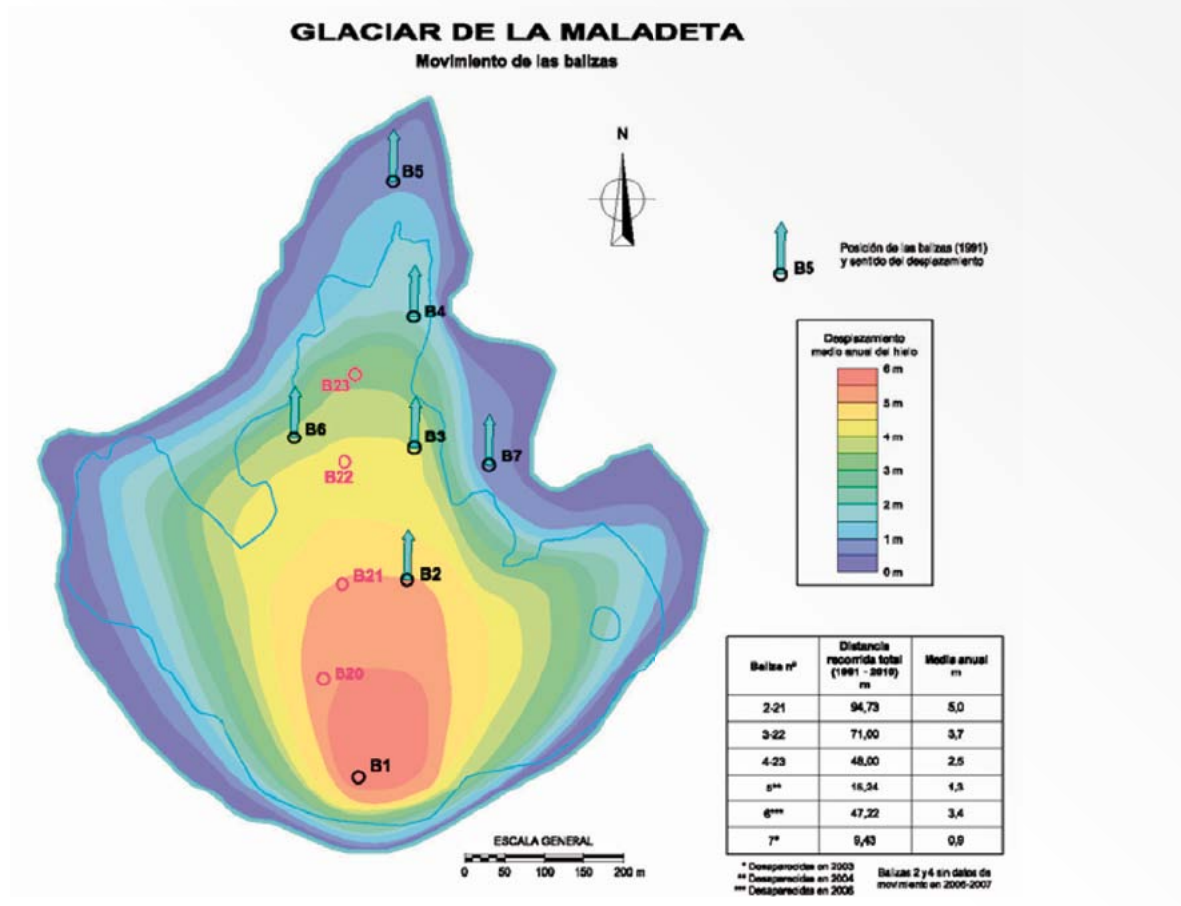
También hay que destacar la publicación periódica de los anuarios nivales cuya última publicación es la titulada «Datos sobre la nieve y los glaciares en las cordilleras españolas. El Programa ERHIN (1984-2008)». En dicha publicación se presentan los datos más importantes de las nieves y los glaciares en España, desde mediados siglo XIX hasta la actualidad. En dicho periodo se analiza desde determinados enfoques la evolución tanto de fenómeno nival como el del glaciológico y la tendencia seguida hasta la actualidad.

**VOLUMEN DE AGUA EN FORMA DE NIEVE (hm³)
EN LAS PRINCIPALES CORDILLERAS ESPAÑOLAS.**
Promedio mensual en el periodo Octubre-Diciembre 2010



Asimismo, en el año 2009 se han realizado un estudio geofísico de los glaciares más emblemáticos de España, La Madaleta y Aneto, para determinar sus características más importantes.





1.2. Desarrollo de un sistema de información relativo al estado de las masas de agua

Los programas de seguimiento descritos en el apartado anterior están generando un volumen enorme de información que resulta muy valiosa para los gestores, técnicos, científicos y público en general.

Para que esta información sea de calidad y resulte accesible, la Dirección General del Agua ha iniciado una serie de trabajos orientados al establecimiento de mecanismos de garantía y aseguramiento de calidad en todo el proceso de generación de datos.

1.2.1. Protocolos de muestreo y cálculo de métricas

Para valorar el estado ecológico por medio de los elementos de calidad biológicos se han desarrollado índices y métricas, algunos de ellos incluidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica. El cálculo de estas métricas y los procedimientos necesarios para garantizar la calidad de los diagnósticos que facilitan se encuentran recogidos en diferentes publicaciones de carácter científico y técnico que actualizan cada cierto tiempo las métricas y los procedimientos de cálculo. El desarrollo de estas herramientas para la valoración del estado ecológico ha estado muy ligado al ámbito de la investigación y las universidades. Todavía no existen normas estandarizadas para que estas herramientas sean utilizadas por todas las administraciones hidráulicas de la misma forma.

En el ámbito europeo, el Comité Europeo de Normalización (CEN) tiene un grupo que se encarga de elaborar normas y estándares relativos a los muestreos biológicos para la determinación del estado ecológico que tratan de garantizar unos requisitos mínimos para que los datos entre Estados miembros

sean comparables. No obstante, son normas muy generales que requieren adaptación a los distintos Estados miembros.

La existencia de protocolos normalizados supone un gran avance en cuanto al control de calidad relativo a la información generada por los programas de seguimiento del estado ya que se estandariza la toma de datos aplicable a los indicadores utilizados para la clasificación del estado ecológico.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Dirección General del Agua ha considerado oportuno establecer una serie de criterios para que todas las administraciones hidráulicas intercomunitarias clasifiquen el estado ecológico de sus masas de agua siguiendo procedimientos comunes, desde la recogida de datos (protocolos de muestreo) hasta el procesado y cálculo de los valores de las métricas (protocolos de laboratorio y cálculo). Esto redundará en una mayor seguridad jurídica de los diagnósticos establecidos y los programas de medidas consecuentes.

En la redacción de estos protocolos se ha tenido en cuenta la opinión y comentarios de los técnicos de las administraciones hidráulicas y de los principales expertos nacionales en la materia.

Durante el año 2010 se han finalizado los protocolos que se citan a continuación:

- Protocolo de muestreo de fitoplancton en lagos y embalses. Código: M-LE-FP
- Protocolo de muestreo y laboratorio de fauna bentónica de invertebrados en ríos vadeables. Código: ML-Rv-I
- Protocolo de muestreo y laboratorio de flora acuática (organismos fitobentónicos) en ríos. Código: ML-R-D
- Protocolo de cálculo del índice IBMWP. Código: IBMWP

Estos protocolos deberán ser utilizados por los Organismos de cuenca en la explotación de sus redes oficiales de seguimiento del estado y potencial ecológico en las masas de agua superficiales continentales, bien directamente o a través de contratos de servicios.

1.2.2. Elaboración del Tesauro taxonómico para la clasificación del estado ecológico

El sistema de información sobre el estado de las masas de agua continentales almacena, entre otras cosas, datos sobre la composición y abundancia de los elementos de calidad biológicos pertinentes para la clasificación del estado ecológico de las masas de agua. Los datos de composición se refieren a la presencia o ausencia de los taxones correspondientes a estos elementos de calidad biológicos.

Al tratar de integrar este tipo de información facilitada por las distintas administraciones hidráulicas se constató la existencia de una gran diversidad de criterios y modos de proceder a la hora de tratar con la información taxonómica. Uno de los principales problemas detectados fue relativo a la nomenclatura y criterios taxonómicos seguidos.

Debido a estos y otros problemas detectados se procedió a llevar a cabo una revisión en profundidad de toda la taxonomía para elaborar un tesauro taxonómico común y validado por expertos en la materia.

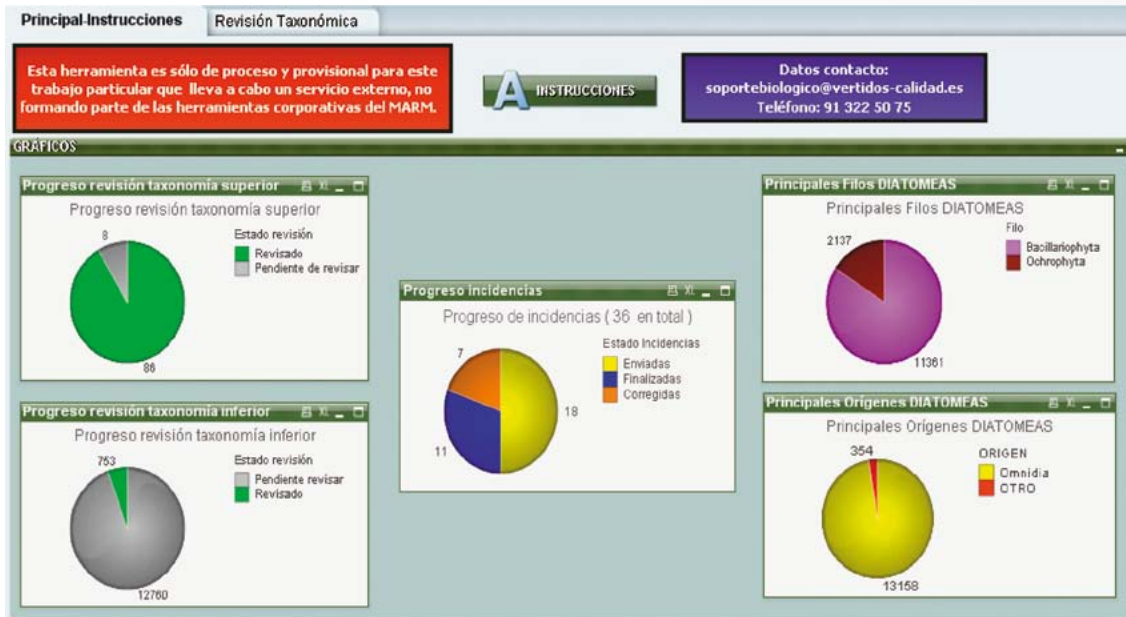
En concreto los trabajos realizados han consistido en:

- Revisar la clasificación taxonómica desde Género hasta Reino
- Validar la taxonomía de especie e infraespecie
- Relacionar sinónimos, eligiendo el preferente
- Restringir taxones que no sean pertinentes: marinos, de otros continentes, etc.
- Facilitar propiedades ecológicas de taxones

- Detectar errores de escritura
- Inclusión de taxones que el experto considere necesarios para completar el tesoro taxonómico

En la siguiente ilustración se muestra un ejemplo de la aplicación utilizada para que los expertos validen la taxonomía. Se trata de una aplicación web que ha permitido trabajar de forma ordenada y coordinada.

ILUSTRACIÓN 1 APLICACIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE TESAORO TAXONÓMICO



La estandarización de un tesoro ha consistido en la revisión de más de 30.000 registros taxonómicos de los cuales alrededor de 3.700 ya han sido muestreados por las CCHH, con un total de 11.987 incidencias realizadas para cada uno de los grupos de expertos participantes. Estas cifras dan una idea general del gran volumen de trabajo que ha implicado.

1.2.3. Claves de identificación de elementos de calidad biológicos

En línea con los trabajos mencionados anteriormente relativos al tesoro taxonómico, durante el año 2010 se han iniciado los trabajos para la elaboración de unas claves de identificación taxonómica que sirvan de apoyo en los trabajos de muestreo y laboratorio y garanticen que se siguen los mismos criterios en las identificaciones.

Con estos trabajos se trata de acotar al máximo los criterios considerados en la identificación de los organismos pertenecientes a los elementos de calidad biológicos que se utilizan para clasificar el estado ecológico, y que la nomenclatura utilizada sea común.

El número de taxones contemplado en la Clave de identificación asciende alrededor de 1.500 taxones. Se han seleccionado aquellos taxones más frecuentes y abundantes en las masas de agua españolas con los siguientes criterios:

- taxones que se hubieran muestreado con una abundancia relativa en la muestra mayor a 5 %
- taxones que aparezcan con una frecuencia superior al 5 % en los puntos de muestreo
- taxones pertinentes para el cálculo de métricas publicadas en el Instrucción de Planificación Hidrológica y otros propuestos por los expertos participantes

1.2.4. FICS CEMAS- Apoyo a las CCHH en la carga de datos

Los protocolos de muestreo, el tesoro taxonómico y las claves de identificación garantizan unos criterios comunes en las primeras fases del proceso de generación de información. El siguiente paso es la carga de toda esta información en un sistema centralizado que permita relacionarla y maximizar su utilidad.

La SGGIDPH recopila la información generada en los muestreos que realizan las Confederaciones Hidrográficas, bien directamente o a través de contratos de servicios. En cada uno de estos organismos existen sistemas de almacenamiento de datos que presentan estructuras y formatos dispares por lo que el proceso de recopilación y carga de datos era, hasta ahora, muy tedioso.

Para agilizar y mejorar estos procesos de recopilación y carga de información la SGGIDPH ha desarrollado una serie de herramientas y servicios de apoyo que facilitan la labor y garantizan un alto grado de coherencia estructural. Se trata de un paso más en el control y la garantía de calidad de la información generada mediante los programas de seguimiento.

Las herramientas y servicios de apoyo de carga de datos se detallan a continuación:

- VAPUCEMAS: herramienta creada para facilitar el trabajo y la validación de la base de datos que es enviada a la SGGIDPH por parte de cada Demarcación Hidrográfica.
- Ficheros de Intercambio (FIC): base de datos con un formato determinado que facilita la carga de los datos de cada Demarcación en una base de datos común.
- Servicio de apoyo a la carga de datos: se pone a disposición de las DDHH un equipo de personas para la ayuda a la carga de datos y resolución de dudas, tanto para los datos provenientes de las redes físico químicas como para la biológica.

1.3. Estado de las aguas superficiales

Tradicionalmente la gestión de la calidad de las aguas se ha realizado en función de los usos que era necesario satisfacer, pero esta filosofía de gestión ha ido cambiando hacia un enfoque ecosistémico, impulsado enormemente con la Directiva Marco del Agua.

El concepto de estado en el seno de la Directiva Marco Europea del Agua se asienta en la idea de integrar los usos antrópicos del agua con el uso «natural». La utilización que hacemos del agua debe permitir la existencia de unas comunidades biológicas lo más parecidas a las típicas en condiciones naturales, por lo que es necesario llevar a cabo una regulación de usos teniendo en cuenta la capacidad receptora de los ecosistemas.

El estado de una masa de agua, en el contexto de la Directiva Marco, se define como el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales y viene determinado por el peor valor de su estado químico y ecológico.

El *estado químico* es una expresión del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental, establecidas reglamentariamente para los contaminantes presentes en una masa de agua superficial.

El *estado ecológico* es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales y evaluadas en mediante una serie de indicadores biológicos (fauna bentónica de invertebrados, flora acuática, fitoplancton y fauna ictiológica), fisicoquímicos e hidromorfológicos y en relación con las condiciones naturales en ausencia de presiones (condiciones de referencia.)

A continuación se presentan una serie de indicadores que permiten tener una visión general de cuál es el estado de las masas de agua en España. Se trata de un conjunto de indicadores que integran aspectos relacionados con la gestión de usos, la calidad general, el estado ecológico y químico.

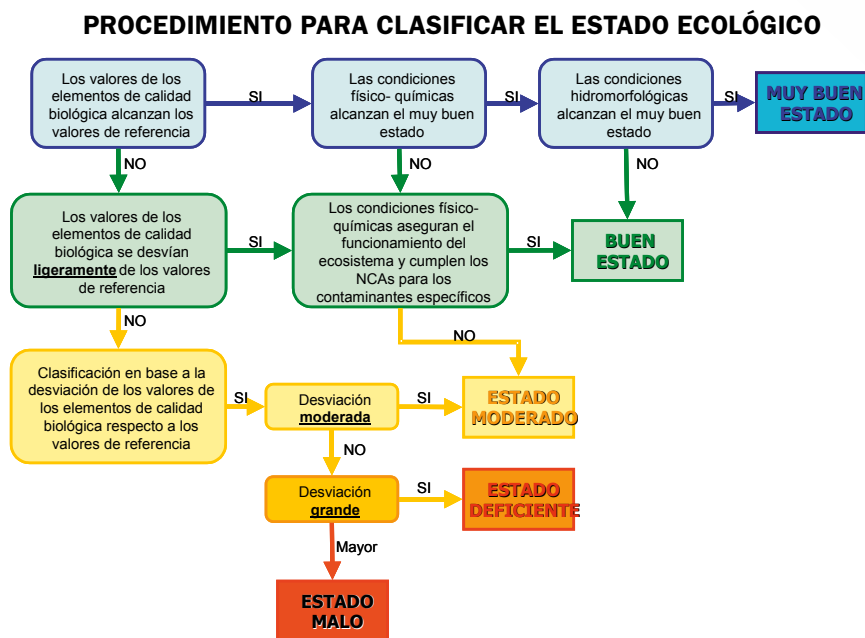
En principio puede considerarse que las masas no evaluadas no presentan riesgo de estar en estado peor que bueno ya que, si así fuera, habrían sido identificadas por el ejercicio de presiones e impactos y consecuentemente se habrían incluido en el programa de control operativo. Por lo tanto el diagnóstico elaborado en el presente informe se ha elaborado a partir de las masas de agua muestreadas que en total representan el **81%** en el caso de estado ecológico, el **76 %** en el caso de potencial ecológico y el **68 %** en el caso de estado químico.

1.3.1. Estado ecológico de las masas de agua continentales

La clasificación del estado ecológico de las masas de agua utiliza información obtenida en la explotación de las redes biológicas en cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

Los resultados relativos al estado ecológico de las masas superficiales presentados en este informe han sido obtenidos a partir de la información remitida por cada Demarcación Hidrográfica para dar cumplimiento a los requisitos del artículo 13 de la Directiva Marco relativo a los Planes Hidrológicos de Cuenca. Esta información ha sido actualizada en septiembre de 2010.

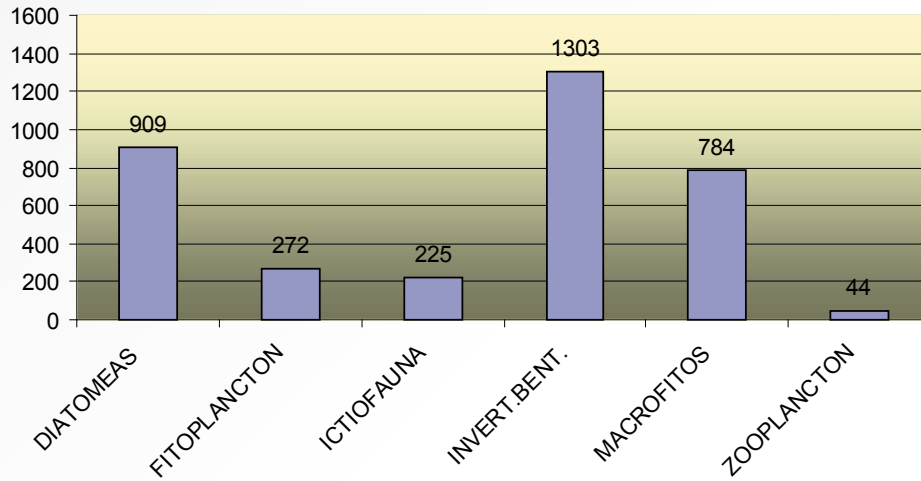
El siguiente esquema muestra el sistema establecido para la clasificación del estado ecológico de las masas de agua de acuerdo con los requerimientos de la Directiva Marco del Agua.



En el siguiente gráfico queda reflejado el número de puntos de muestreo por elemento de calidad biológico para dar una idea de la cantidad de muestreos de este tipo llevados a cabo durante el 2010.

NÚMERO DE PUNTOS DE MUESTREO POR ELEMENTO DE CALIDAD BIOLÓGICO

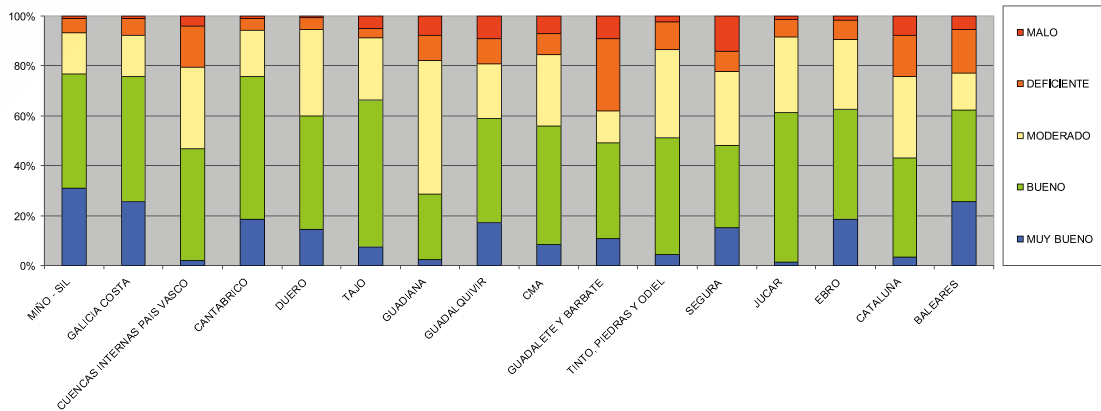
Número de puntos de muestreo por elemento de calidad



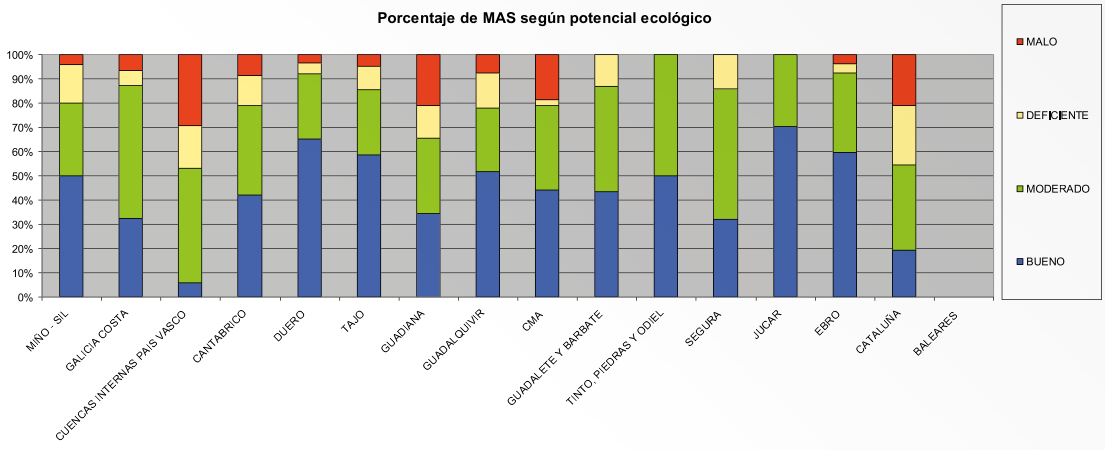
A continuación se presentan los resultados obtenidos sobre el estado / potencial ecológico y estado químico para cada Demarcación Hidrográfica.

PORCENTAJE DE MASAS DE AGUA SEGÚN ESTADO ECOLÓGICO POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA EN EL AÑO 2010

Porcentajes de MAS según estado ecológico por Demarcación Hidrográfica

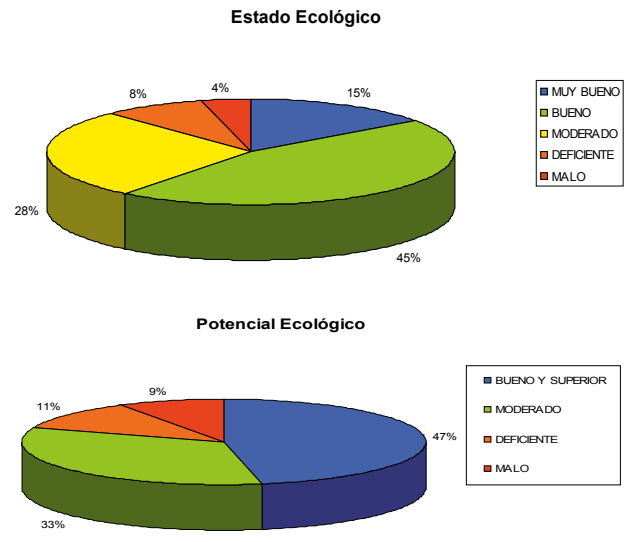


PORCENTAJE DE MASAS DE AGUA SUPERFICIALES SEGÚN POTENCIAL ECOLÓGICO POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA EN EL AÑO 2010



Los resultados obtenidos en cada Demarcación Hidrográfica han sido agregados para obtener una visión de conjunto del estado / potencial ecológico de las masas de agua superficiales continentales en España con los resultados que se presentan en los siguientes gráficos.

ESTADO / POTENCIAL ECOLÓGICO DE LAS MASAS DE AGUA EN 2010



1.3.2. Estado químico de las masas de agua continentales

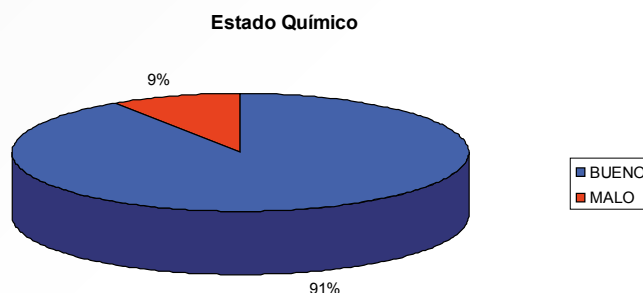
El estado químico de una masa de agua se determina por el cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental respecto a las sustancias recogidas en el anexo I del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero. En este sentido para que una masa de agua alcance el buen estado químico deben cumplirse los siguientes requisitos:

- La media aritmética de las concentraciones medidas en cada punto de control representativo de la masa de agua en diferentes momentos a lo largo del año no excede el valor de la norma de calidad ambiental expresada como valor medio anual.

- La concentración medida en cualquier punto de control representativo de la masa de agua a lo largo del año no excede el valor de la norma de calidad ambiental expresada como concentración máxima admisible.
- La concentración de las sustancias no aumenta en el sedimento ni en la biota.
- Se cumplen el resto de normas de calidad ambiental incluidas en la Directiva de sustancias prioritarias o revisiones posteriores.

En el siguiente gráfico se presentan datos agregados sobre el estado químico de las masas de agua en España durante el año 2010.

ESTADO QUÍMICO DE LAS MASAS DE AGUA EN 2010



Los resultados relativos al estado químico de las masas superficiales presentados en este informe han sido obtenidos a partir de la información remitida por cada Demarcación Hidrográfica para dar cumplimiento a los requisitos del artículo 13 de la Directiva Marco relativo a los Planes Hidrológicos de Cuenca.

Este diagnóstico del estado químico ha sido posible gracias al enorme esfuerzo de muestreo llevado a cabo por las Confederaciones Hidrográficas y Administraciones hidráulicas autonómicas en coordinación con la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico.

En la siguiente tabla se presentan el número de determinaciones realizadas durante el 2010 para la evaluación del grado de cumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental.

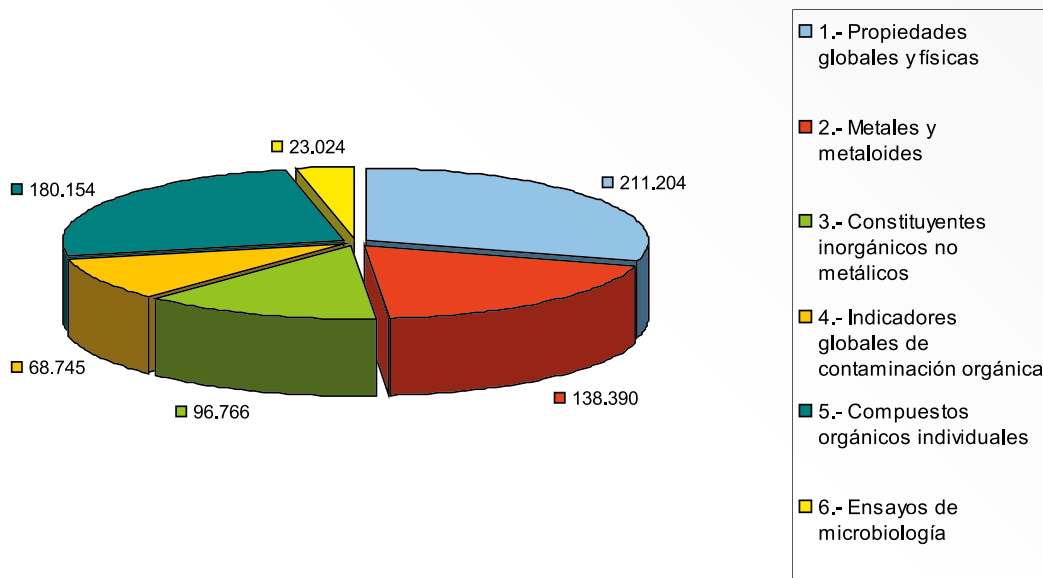
NÚMERO DE DETERMINACIONES REALIZADAS DURANTE 2010 PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL

CLASE	MATRIZ			NÚMERO DE MEDICIONES TOTAL
	AGUA	SEDIMENTO	BIOTA	
1. Propiedades globales y físicas	211.164	0	40	211.204
2. Metales y metaloides	137.188	652	550	138.390
3. Constituyentes inorgánicos no metálicos	96.766	0	0	96.766
4. Indicadores globales de contaminación orgánica	68.187	558	0	68.745
5. Compuestos orgánicos individuales	176.558	2.363	1.233	180.154
6. Ensayos de microbiología	23.024	0	0	23.024
TOTAL	712.887	3.573	1.823	718.283

Además se presenta un gráfico donde se agrupan las determinaciones según el grupo de parámetros correspondiente.

DETERMINACIONES REALIZADAS POR GRUPO DE PARÁMETROS EN 2010

Determinaciones realizadas durante 2010 para el seguimiento del cumplimiento de las NCAs



1.3.3. Indicadores de calidad de las aguas

Como complemento al diagnóstico del estado y con el objetivo de permitir la evaluación de tendencias se presentan a continuación los resultados obtenidos para los indicadores de calidad de las aguas utilizados en informes anteriores.

Índice de Calidad General

Desde los años 80 en España se ha utilizado el Índice de Calidad General (ICG). Este índice se obtiene mediante la combinación de 23 parámetros, referentes a la calidad de las aguas. Por medio de ecuaciones lineales se pondera el valor de cada parámetro de calidad en el total del índice. El intervalo de ICG oscila desde 0 (agua muy contaminada) a 100 (agua sin contaminar).

El índice de calidad general es una media ponderada de niveles de calidad deducidos, mediante las funciones de equivalencia, de los resultados analíticos, teniendo en cuenta la importancia relativa de cada variable en el uso previsto.

En los gráficos y mapas adjuntos se recoge la calificación de la calidad de las aguas en función del ICG medido en las estaciones de control de cada una de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 2010, así como la evolución del indicador durante los últimos años.

De forma general se aprecia como, con el paso de los años, el porcentaje estaciones con un valor de ICG clasificado como inadmisibles ha disminuido sensiblemente desde un 11 % en 1998 hasta el 2,25 % del año 2010. Lo mismo sucede con los porcentajes correspondientes a la categoría de admisibles que pasan de un 20% en 1998 a un 10,41 % en 2010. Aunque en el último año estos porcentajes han au-

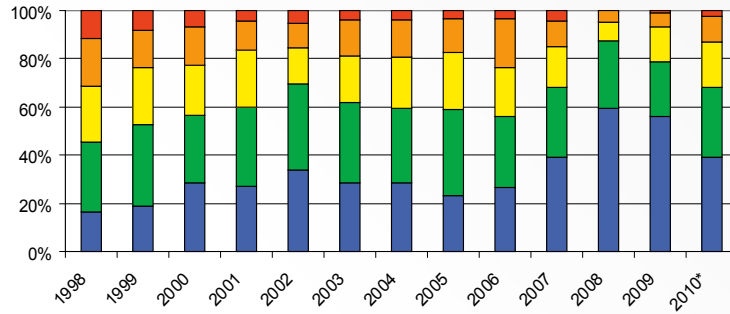
mentado sensiblemente, la tendencia general es decreciente. Por el contrario, en los últimos años aumentan los porcentajes de estaciones situadas en la categoría intermedio, bueno y excelente.

NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DEL ICG POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA - 2010

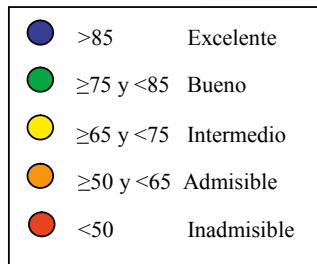
Demarcación / Distrito Hidrográfico	Inadmisible	Admisible	Intermedio	Bueno	Excelente
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	1	27	10	0	0
CANTABRICO	0	7	73	115	12
GALICIA-COSTA	3	0	3	13	45
MIÑO-SIL	0	0	0	2	39
DUERO	4	8	3	30	104
TAJO	4	31	48	132	137
GUADIANA	14	28	53	58	28
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	2	3	5	6	21
GUADALQUIVIR	0	2	5	19	150
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	1	13	9	8	9
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	1	7	7	14	16
SEGURA	5	15	17	22	35
JUCAR	2	14	38	34	24
EBRO	8	20	26	55	91
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	2	44	78	85	77
TOTAL	47	219	375	593	788

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ICG DURANTE EL PERÍODO 1998-2010

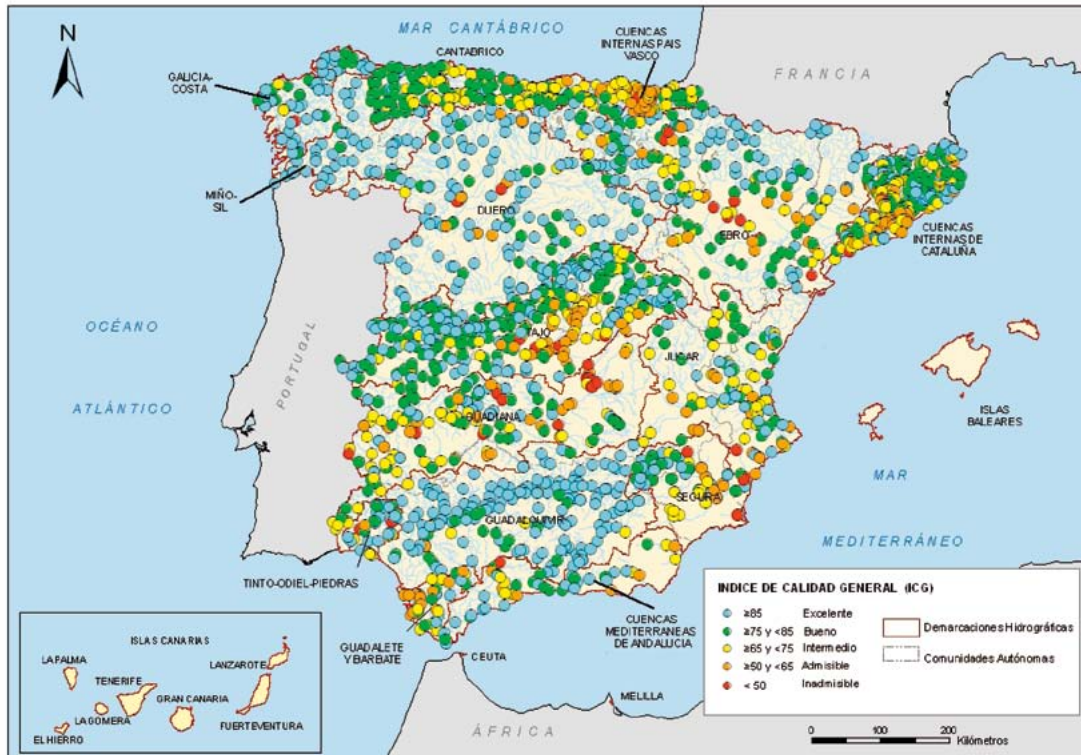
EVOLUCIÓN DEL ICG 1998 - 2010



*En el 2010 se ha considerado año hidrológico (01/10/2009-30/09/2010)



ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE LOS VALORES DEL ICG - 2010



Evolución del parámetro DBO₅

La demanda bioquímica de oxígeno es la cantidad de oxígeno disuelto en el agua, necesario para la oxidación bioquímica aerobia de las sustancias orgánicas presentes en el agua. Se trata de un buen indicador de la calidad general del agua y más concretamente de la contaminación de carácter orgánico, uno de los principales problemas en nuestras masas de agua.

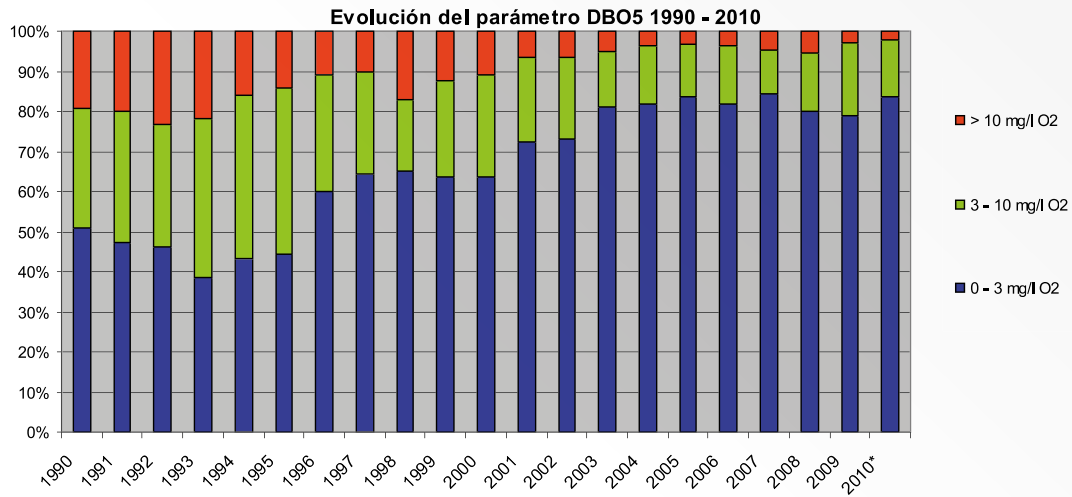
Valores de la DBO₅ superiores a 10 mg/l son característicos de aguas muy contaminadas mientras que valores por debajo de 3 mg/l indican contaminación orgánica muy débil. Siguiendo estos criterios se obtienen los resultados de la siguiente tabla.

En las siguientes figuras se presentan los datos correspondientes a este indicador. En el gráfico se observa como la tendencia positiva general se ha estabilizado durante los últimos años manteniendo valores muy similares durante los tres últimos años. Desde el año 2007 el número de estaciones con valores entre 0 y 3 mg/l es prácticamente el mismo.

NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DEL DBO5 POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA - 2010

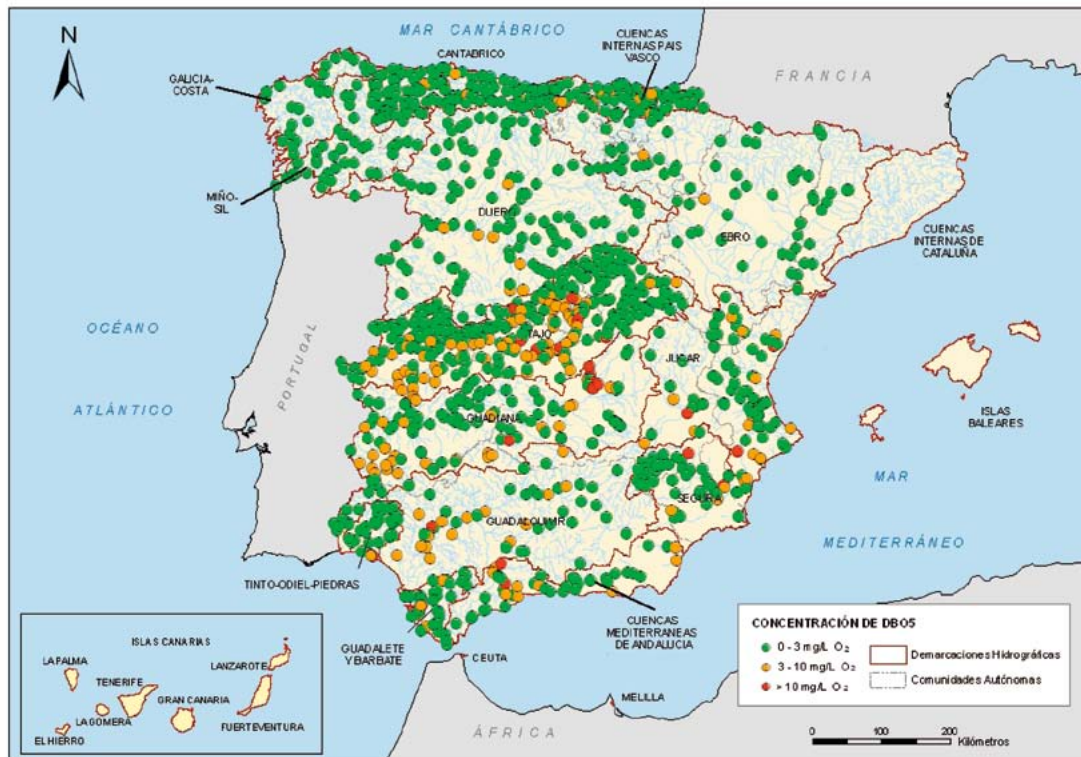
Demarcación / Distrito Hidrográfico	0 - 3 mg/l	3 - 10 mg/l	> 10 mg/l
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	29	7	2
CANTABRICO	193	9	0
GALICIA-COSTA	25	0	0
MIÑO-SIL	42	0	0
DUERO	100	7	0
TAJO	267	77	7
GUADIANA	112	30	7
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	33	2	2
GUADALQUIVIR	28	15	1
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	32	5	1
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	34	9	2
SEGURA	53	5	2
JUCAR	65	15	3
EBRO	65	2	0
ISLAS BALEARES	sd	sd	sd
ISLAS CANARIAS	sd	sd	sd
TOTAL	1.078	183	27

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DBO5 DURANTE EL PERÍODO 1998-2010



*En el 2010 se ha considerado año hidrológico (01/10/2009-30/09/2010)

ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE LOS VALORES DEL DBO₅ - 2010



Amonio total

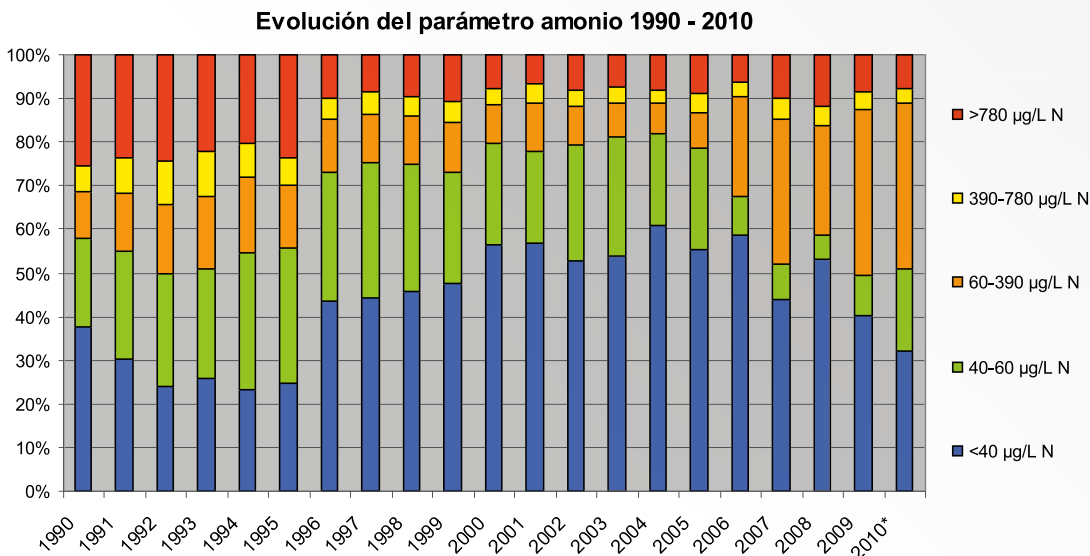
El amonio, que se incorpora al agua procedente de las redes de saneamiento, es otro de los compuestos significativos a la hora de evaluar la calidad de las aguas. Junto con los nitratos es la fuente principal de aporte de nitrógeno al agua, contribuyendo a los procesos de eutrofización. Una concentración elevada indica que se ha producido un vertido reciente de aguas fecales.

**NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE AMONIO POR DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA EXPRESADO EN $\mu\text{g/l N-NH}_4$ - 2010**

Demarcación / Distrito Hidrográfico	< 40	40 - 60	60 - 390	390 - 780	>780
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	0	15	1	19	3
CANTABRICO	177	17	0	7	1
GALICIA-COSTA	17	5	0	3	0
MIÑO-SIL	34	7	0	1	0
DUERO	27	68	3	34	4
TAJO	151	111	15	38	36
GUADIANA	36	76	12	23	23
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	1	19	1	15	1
GUADALQUIVIR	43	44	3	21	13
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	2	18	3	12	3
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	23	13	0	6	3
SEGURA	36	15	2	3	4
JUCAR	51	38	0	16	7
EBRO	2	45	2	141	9
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	0	217	18	11	38
ISLAS BALEARES	sd	sd	sd	sd	sd
ISLAS CANARIAS	sd	sd	sd	sd	sd
TOTAL	600	708	60	350	145

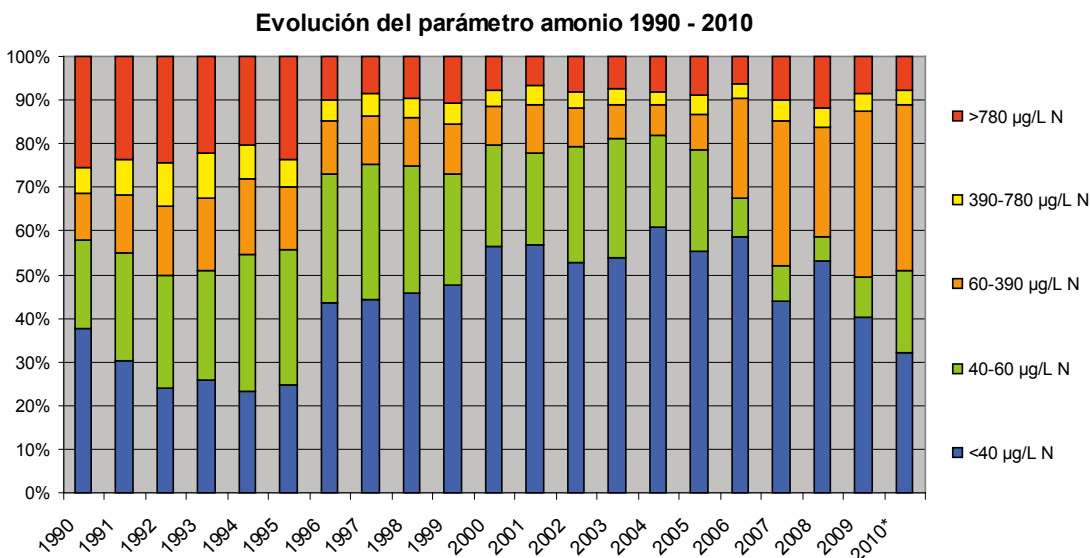
En la siguiente figura se observan los valores medios para el parámetro amonio en el programa de control de vigilancia durante el año 2010. Los datos presentados son valores medios para cada trimestre del año. La evolución general del parámetro es positiva, si bien en los últimos años se observa una ligera tendencia negativa en cuanto al porcentaje de estaciones con valores entre 60 y 390 $\mu\text{g/L N}$. Los valores positivos disminuyen consecuentemente.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PARÁMETRO AMONIO DURANTE EL PERÍODO 1998-2010



*En el 2010 se ha considerado año hidrológico (01/10/2009-30/09/2010)

ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE LOS VALORES DEL AMONIO - 2010



*En el 2010 se ha considerado año hidrológico (01/10/2009-30/09/2010)

Nitratos

La contaminación por nitratos supone una gran preocupación en nuestro país debido a los problemas de eutrofización que provoca en las aguas superficiales y a la contaminación de las aguas subterráneas. Los aportes provienen principalmente de la agricultura (aplicación de fertilizantes), la ganadería y también de los vertidos líquidos urbanos, aunque estos últimos en menor medida.

El Anexo I de la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas frente a la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, considera como aguas afectadas por nitratos:

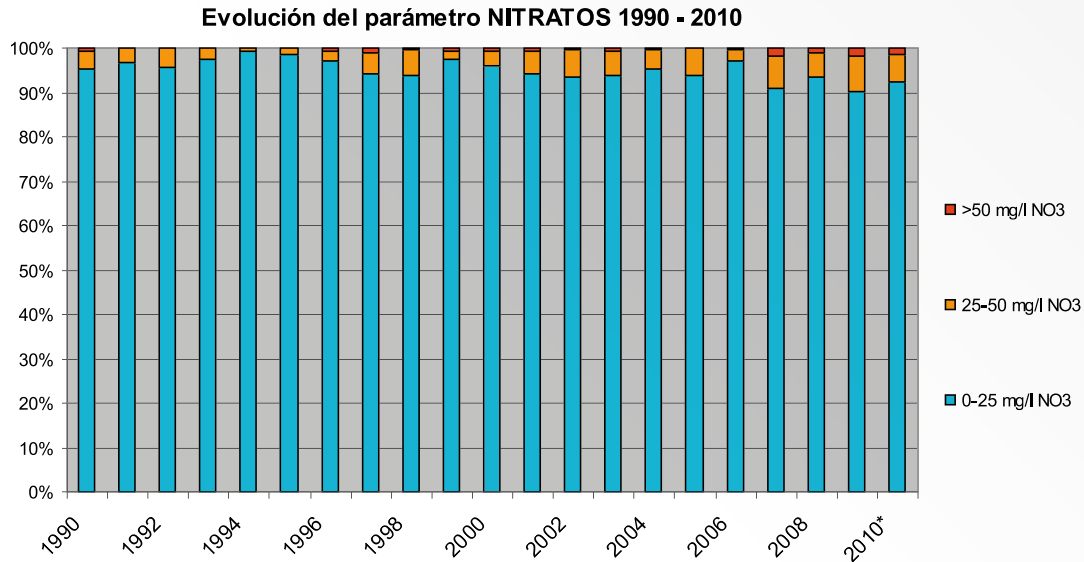
- Las aguas dulces superficiales, en particular las que se utilicen o vayan o utilizarse para la extracción de agua potable que presentan o pueden llegar a presentar una concentración superior a 50 mg/L
- Las aguas subterráneas que contienen o pueden contener más de 50 mg/L de nitratos.
- Lagos naturales de agua dulce, estuarios o aguas costeras y marinas, eutróficas o que pueden eutroficarse.

NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE NITRATOS POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA EXPRESADO EN mg/l N-NO₃ - 2010

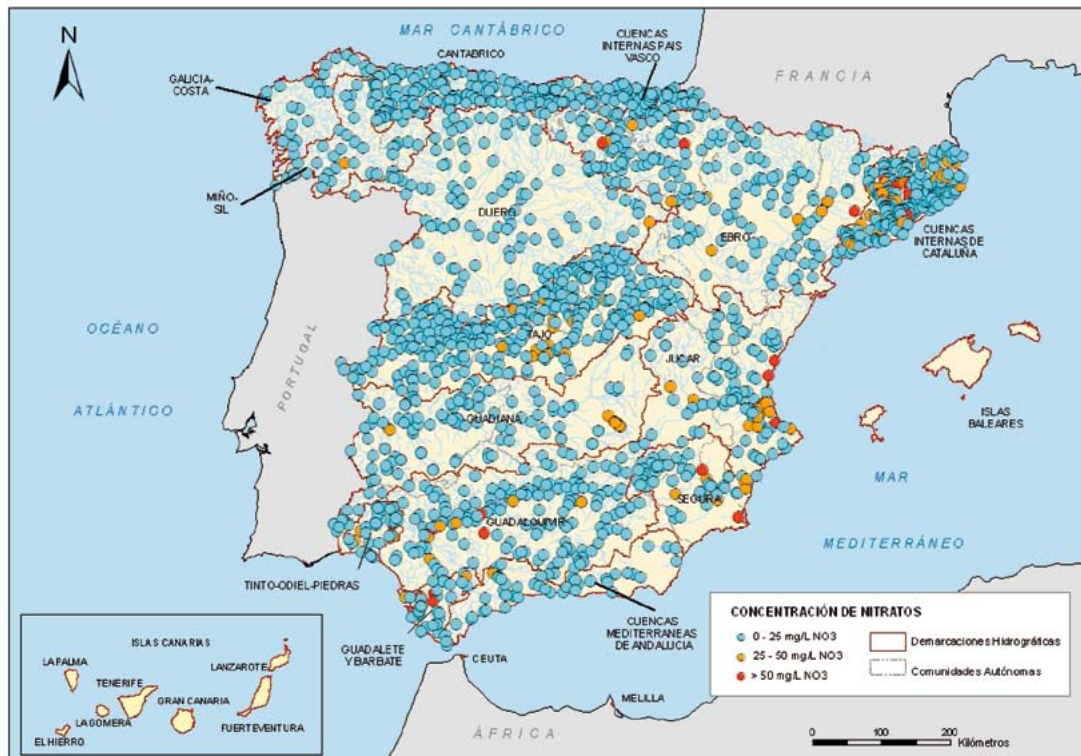
Demarcación / Distrito Hidrográfico	< 25	25 - 50	>50
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	38	0	0
CANTABRICO	202	0	0
GALICIA-COSTA	25	0	0
MIÑO-SIL	36	1	0
DUERO	119	1	0
TAJO	334	16	1
GUADIANA	112	13	0
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	32	4	1
GUADALQUIVIR	150	8	4
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	30	4	3
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	43	2	0
SEGURA	51	7	2
JUCAR	93	16	3
EBRO	186	8	3
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	240	37	7
ISLAS BALEARES	sd	sd	sd
ISLAS CANARIAS	sd	sd	sd
TOTAL	1.691	117	24

En el gráfico siguiente se observa la evolución temporal de los nitratos detectados mediante las redes de seguimiento. La evolución temporal es estable manteniéndose durante los últimos años situaciones similares en cuanto al número y porcentaje de estaciones en cada intervalo.

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL PARÁMETRO NITRATOS EN LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA (1990 - 2010)



ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE LOS VALORES MEDIOS OBTENIDOS PARA EL PARÁMETRO NITRATOS EN 2010



Fosfatos

El fósforo, tal y como ocurre con el nitrógeno, es un nutriente esencial para la vida. Su presencia en el agua es fundamental para el desarrollo de las poblaciones características de los ecosistemas acuáticos.

El fósforo se mide en el agua como fósforo total y como fósforo disuelto. Aunque las plantas sólo lo utilizan en su forma disuelta, las concentraciones de fósforo total constituyen una buena expresión de la disponibilidad de fósforo a largo plazo.

En los ríos no alterados, las concentraciones de fósforo total no suelen alcanzar los 25 µg P/L. Los minerales naturales pueden, en algunos casos, contribuir a elevar los niveles. Por lo general, las concentraciones superiores a 50 µg P/L se atribuyen a actividades humanas; mucho más de la mitad de las estaciones fluviales sobrepasan este nivel.

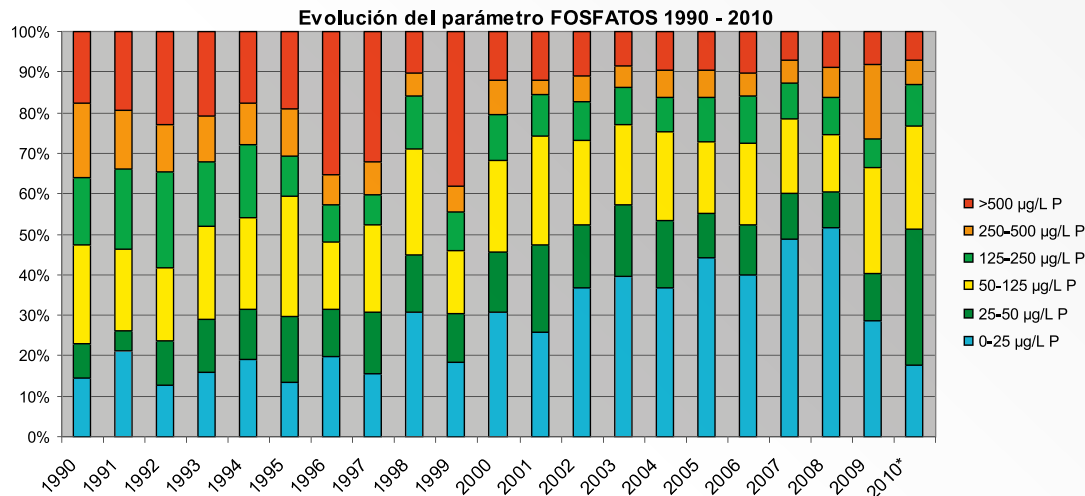
Las concentraciones de fósforo disuelto superiores a 100 µg P/L pueden dar origen a la saturación del agua por algas y vegetación, lo que causa una contaminación orgánica secundaria. Sin embargo, su exceso en el agua, provoca problemas de contaminación de carácter orgánico como la eutrofización.

Para determinar el grado de eutrofización se utilizan varios indicadores como el contenido de clorofila, el contenido de fósforo o nitrógeno, y la capacidad de penetración de la luz (Disco de Secchi).

NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL EN 2010 DE FOSFATOS POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA EXPRESADO EN µg/l P-PO₄.

Demarcación / Distrito Hidrográfico	< 25	25 - 50	50 - 125	125 - 250	250 - 500	>500
CANTABRICO	15	66	1	98	21	1
GALICIA-COSTA	4	5	0	16	0	0
MIÑO-SIL	22	2	0	13	0	0
DUERO	43	37	7	35	9	5
TAJO	62	91	36	76	55	31
GUADIANA	2	88	5	11	16	13
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	0	6	1	21	4	5
GUADALQUIVIR	57	32	3	49	12	7
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	0	8	3	21	5	1
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	14	12	3	9	6	1
SEGURA	37	4	11	0	2	3
JUCAR	12	27	5	54	8	6
EBRO	39	38	6	102	10	4
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	3	30	25	85	34	45
TOTAL	310	363	104	590	168	109

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL PARÁMETRO FOSFATOS EN LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA (1990 - 2010)

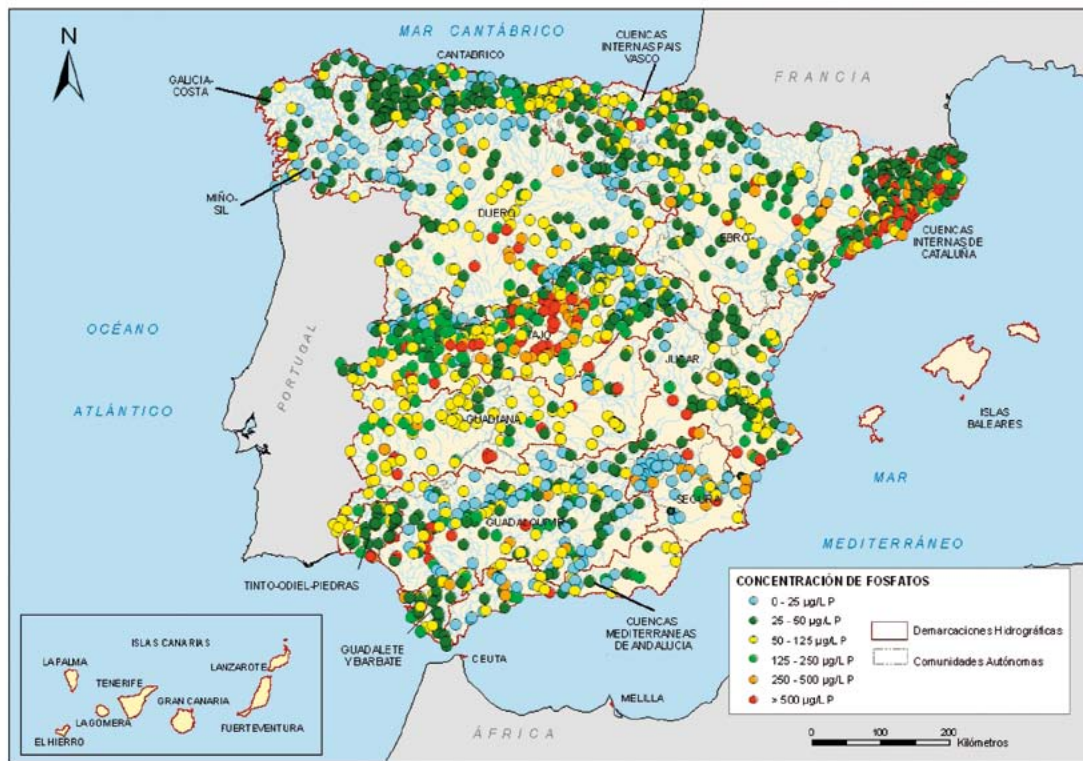


De forma general la evolución del porcentaje de estaciones con valores bajos de fosfatos ha ido aumentando en detrimento del porcentaje de estaciones con valores altos, que se ha ido reduciendo.

A pesar de esta tendencia general comentada, en el año 2010 se observa un ligero cambio del diagnóstico elaborado respecto al parámetro Fosfatos. Concretamente se detecta un incremento del porcentaje de estaciones con valores altos de fosfatos y una disminución del porcentaje de estaciones con valores bajos. Un 18,86 % (310) de las estaciones del Programa de control de vigilancia presenta valores entre 0 y 25 µg/L P, un 35,89 % (590) presenta valores entre 25 y 50 µg/L P, un 22,08 % (363) entre 50 y 125 µg/L P, un 10,22 % (168) entre 125 y 250 µg/L P, un 6,33 % (104) con valores entre 250 y 500 µg/L P y por último un 6,63 % de las estaciones presenta valores por encima de 500 µg/L P.

A continuación se presenta el mapa con la clasificación de los puntos de control de la calidad de las aguas del Programa de control de vigilancia, controlados durante el año 2010, en función de la concentración de fosfatos.

ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE LOS VALORES MEDIOS OBTENIDOS PARA EL PARÁMETRO FOSFATOS EN 2010



Índice de invertebrados (IBMWP)

El IBMWP (Iberian Biological Monitoring Working Party) es un indicador establecido para el elemento de calidad biológica composición y abundancia de fauna bentónica de invertebrados correspondiente a la categoría ríos.

**INVERTEBRADO BENTÓNICO
EPHORON VIRGO**



El procedimiento para el cálculo del índice IBMWP requiere la identificación previa en campo (visu) y el procesado en laboratorio de las diferentes familias de invertebrados.

Una vez procesada y analizada la muestra (en campo y laboratorio) se anotan las familias y se asignan las puntuaciones correspondientes (establecidas a priori) que se van sumando hasta obtener un valor final, que será el resultado del índice IBMWP.

Con la puntuación del IBMWP, obtenida según el procedimiento descrito en el punto anterior, se procede a determinar el estado / potencial ecológico de la masa de agua. Para esta clasificación se tienen en cuenta las fronteras de estado ecológico establecidas legalmente para el indicador IBMWP en el tipo de masa de agua que corresponda.

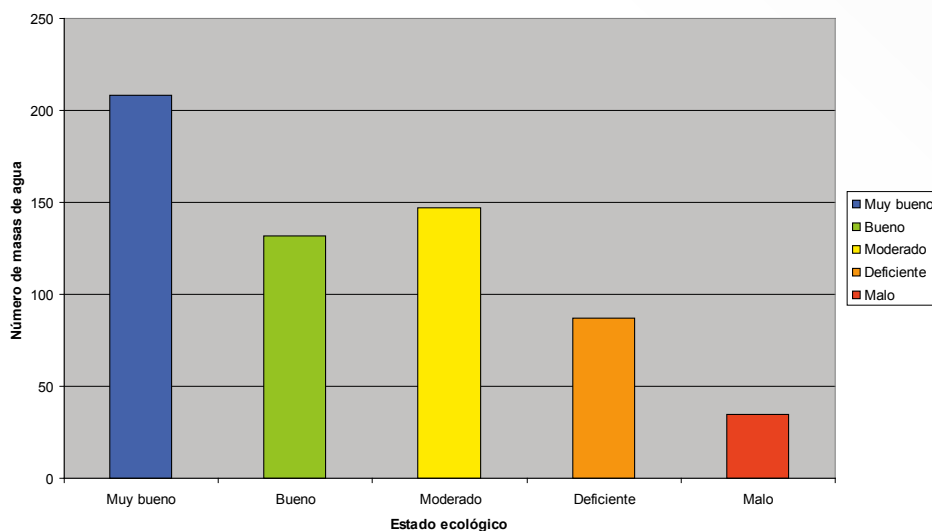
Se compara el valor de IBMWP obtenido en el muestreo con el valor de referencia establecido para el tipo de masa de agua en cuestión lo que permite obtener un Ratio de Calidad Ecológica (RCE). El valor final del RCE obtenido se compara con los valores frontera del tipo de masa de agua para la métrica IBMWP y se clasifica el estado ecológico.

Ratio de Calidad Ecológica = Valor Observado / Valor de referencia

En el siguiente gráfico se presentan los resultados de estado ecológico obtenidos para el indicador IBMWP en los tipos en los que existen valores de referencia establecidos.

NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN ESTADO ECOLÓGICO CON IBMWP – INVERTEBRADOS BENTÓNICOS EN RÍOS

Número de masas de agua según valores de IBMWP



Índice de Poluosensibilidad Específica (IPS)

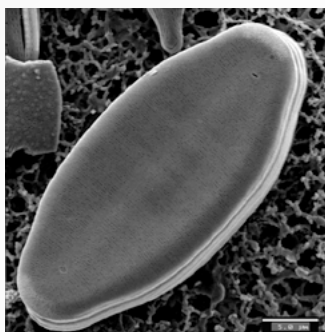
El Índice de Poluosensibilidad Específica (IPS) es un indicador establecido para el elemento de calidad biológico composición y abundancia de flora acuática (diatomeas) correspondiente a la categoría ríos.

Se calcula a partir de las medias ponderadas de los valores de sensibilidad a la contaminación (Sj), los valores indicadores de contaminación (Vj) y las abundancias relativas de cada especie.

$$IPS = \frac{\sum A \neq S \neq V}{\sum A \neq V}$$

Con la puntuación del IPS, obtenida según el procedimiento descrito, se procede a determinar el estado ecológico de la masa de agua en función de los resultados obtenidos para cada tipo de la categoría ríos.

**ILUSTRACIÓN 16 DIATOMEA BENTÓNICA
DIATOMA VULGARIS**

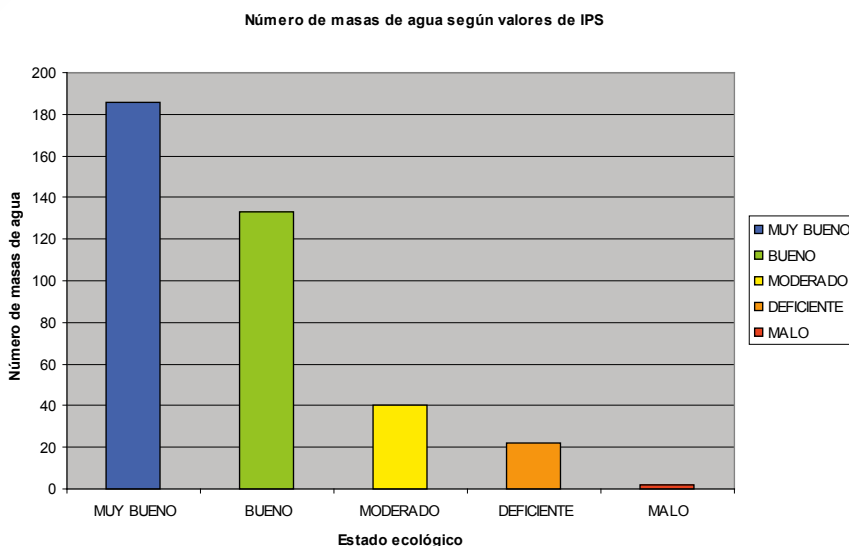


Se compara el valor de IPS obtenido en el muestreo con el valor de referencia establecido para el tipo de masa de agua en cuestión, lo que permite obtener un Ratio de Calidad Ecológica (RCE). El valor final del RCE obtenido se compara con los valores frontera del tipo de masa de agua para la métrica IPS y se clasifica el estado ecológico.

$$\text{Ratio de Calidad Ecológica} = \text{Valor Observado} / \text{Valor de referencia}$$

En el siguiente gráfico se presentan los resultados de estado ecológico obtenidos para el indicador IPS en los tipos en los que existen valores de referencia establecidos.

NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN ESTADO ECOLÓGICO CON IPS – DIATOMEAS EN RÍOS



Clorofila a

La clorofila a es un indicador establecido para el elemento de calidad biológico abundancia de flora acuática (fioplancton) correspondiente a la categoría lagos.

Según la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE, 1982), define a la eutrofización como «el enriquecimiento en nutrientes de las aguas, que provoca la estimulación de una serie de cambios sintomáticos, entre los que el incremento en la producción de algas y macrófitas, el deterioro

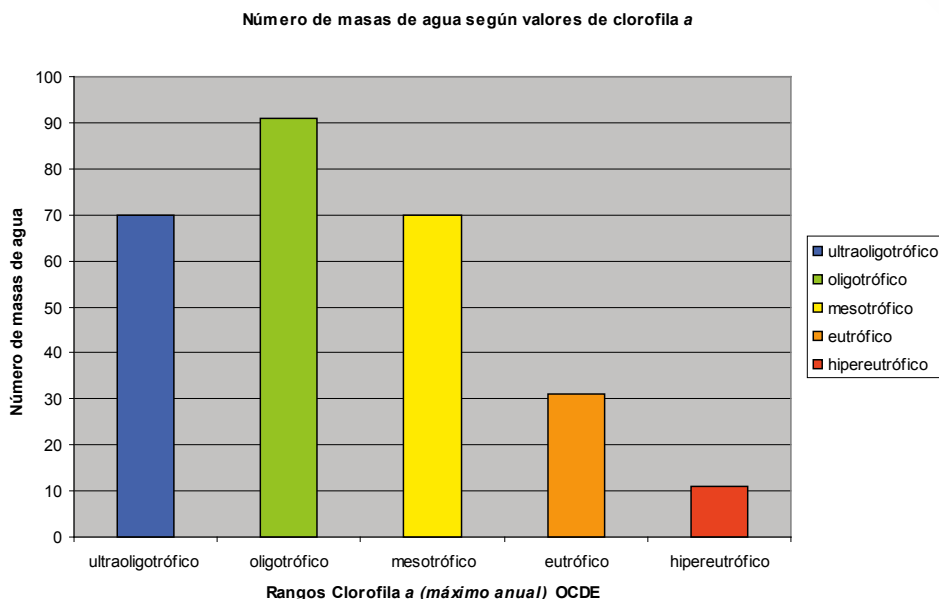
de la calidad de agua y otros cambios sintomáticos resultan indeseables e interfieren con la utilización del agua». En la siguiente tabla se presenta la clasificación del grado trófico de las aguas elaborada por la OCDE en función de parámetros tales como fósforo total, clorofila a y visión del Disco de Secchi.

CLARIFICACIÓN TRÓFICA DE LA OCDE

Clasificación trófica basada en límites clorofila OCDE	
Grado trófico	Clorofila a max (µg/l)
ultraoligotrófico	≤ 2,5
oligotrófico	≤ 8
mesotrófico	8 - 25
eutrófico	25 - 75
hipereutrófico	≥ 75

El siguiente gráfico representa el número de masas de agua en cada una de las categorías tróficas definidas por la OCDE a partir de los valores de Máximo anual de Clorofila a obtenidos en los programas de seguimiento de lagos y embalses.

NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN VALORES DE CLOROFILA A – LAGOS Y EMBALSES

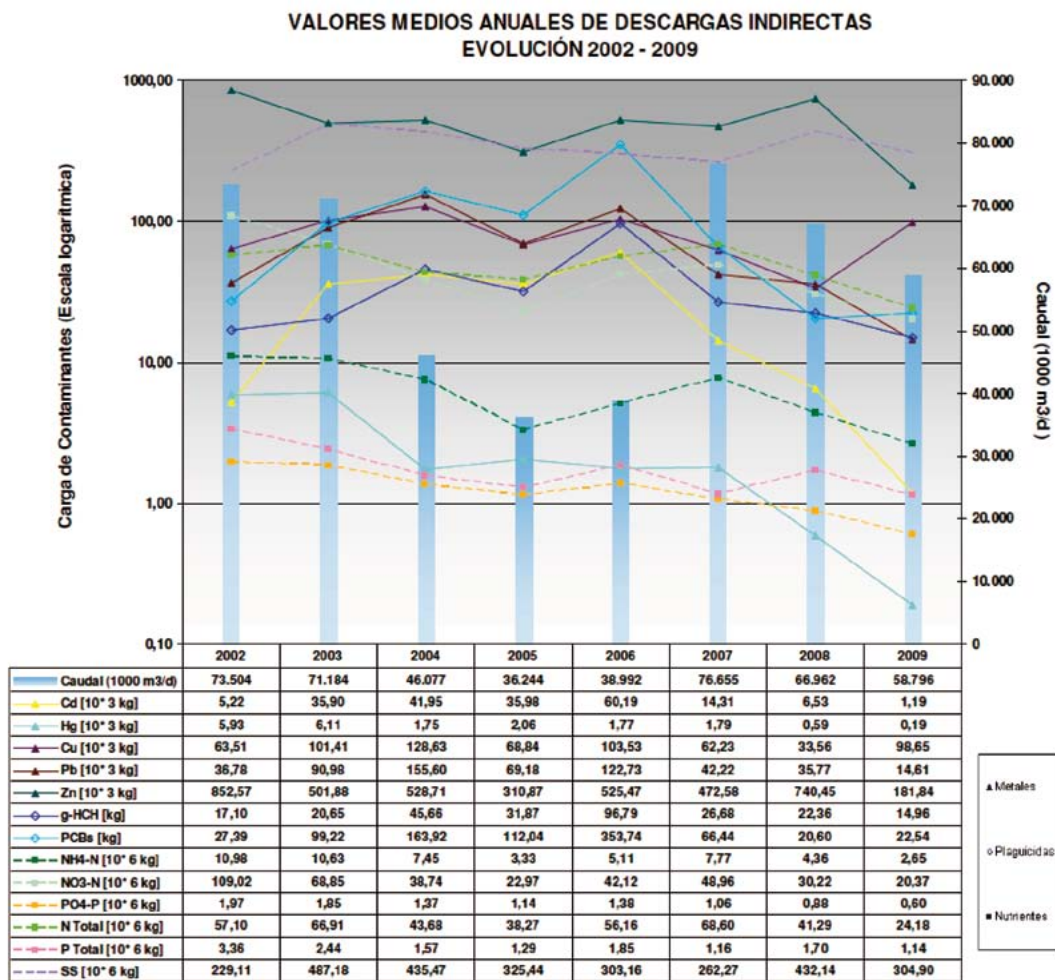


1.3.4. Descargas indirectas de contaminantes al mar (Ospar)

El informe RID (Riverine Inputs and Direct Discharges) se realiza anualmente con datos del año anterior por lo que los datos facilitados en el presente informe son referidos al año 2009. Se presentan también los datos correspondientes al período 2002 - 2009 para permitir comparaciones.

El Convenio Ospar solicita datos de descargas de contaminantes tanto directas (tierra- mar) como indirectas (a través de los ríos). A continuación únicamente se facilitan los resultados correspondientes a las descargas de contaminantes a través de los ríos. Tal y como puede observarse se facilitan estimaciones por exceso y por defecto para los casos en los que el resultado queda por debajo del límite de detección asociado al método de medición. Dado que los límites de cuantificación asociados a los métodos para la determinación de metales pesados son en algunos casos considerablemente altos, las estimaciones por exceso que asumen el valor de del límite de detección, reflejan valores muy por encima de las descargas reales.

DESCARGAS INDIRECTAS TOTALES – EVOLUCIÓN 2002 – 2010



1.3.5. Estado de las cuencas transfronterizas hispano-portuguesas

En este apartado se resume el comportamiento de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas en lo referente a las precipitaciones acaecidas en cada una de ellas y a las aportaciones registradas en las estaciones de control de caudales, con los datos referidos al año hidrológico 2009-2010 -que abarca el periodo comprendido entre el 1 de octubre del primer año y el 30 de septiembre del segundo- según las obligaciones establecidas en el Convenio de Albufeira. Cabe dejar constancia de que el nuevo régimen de caudales aprobado por ambas partes entró en vigor el día 5 de agosto del año 2009, dado

que fue esa fecha en la que se produjo el canje de los instrumentos diplomáticos adecuados. En consecuencia, el cumplimiento del Convenio en el presente año hidrológico corresponde a los caudales fijados en el Protocolo de Revisión del Régimen de caudales.

Las precipitaciones de referencia acumuladas hasta el día 1 de octubre han sido las siguientes: para la estación de control de Frieira (Miño) 140% de la precipitación acumulada en la serie de referencia para el mismo periodo, 123% para Miranda (Duero), 120% para Saucelle y río Águeda (Duero), 141% para Cedillo (Tajo) y 159% para el Azud de Badajoz (Guadiana), comparados con la serie histórica actualizada al período 1945/46 a 2006/07. Por otro lado, el volumen actualmente almacenado en los seis embalses de referencia de la cuenca del Guadiana alcanza los 5.725 hm³.

Se observa que en ninguna de las cuencas se declaró excepción al cumplimiento del régimen de caudales anual, y que el caudal mínimo a transferir en la cuenca del Guadiana para este año hidrológico fue de 600 hm³.

En relación con los regímenes trimestrales y semanales, se declararon condiciones de excepción sólo en el primer trimestre en las cuencas del Tajo y del Guadiana, si bien se superaron los caudales integrales mínimos trimestrales. En lo que se refiere a las demás cuencas y en los demás trimestres, no se cumplieron las condiciones para declarar la situación de excepción y se superaron en todos los casos los caudales integrales mínimos trimestrales.

De forma resumida, cabe decir que la situación del año hidrológico 2009-2010, año especialmente húmedo a partir del mes de diciembre en todas las cuencas compartidas, no planteó particulares problemas en relación con los caudales mínimos comprometidos, tanto anuales como trimestrales. Las precipitaciones de referencia anuales registraron valores, respecto a la media histórica de comparación, comprendidos entre el 120% en la cuenca del Duero y el 160% en la cuenca del Guadiana.

1.4. Programas de seguimiento del estado de las aguas subterráneas

La Directiva Marco del Agua, Directiva 2000/60/CE, ha modificado notablemente todos los aspectos relacionados con la gestión y control de los programas de seguimiento tanto de cantidad como de calidad de las aguas subterráneas. Se resumen a continuación algunos de las cuestiones más relevantes a señalar y se recopila también la legislación europea y nacional relacionada.

En cuanto a los objetivos que han de perseguirse para las aguas subterráneas, cabe señalar

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en el artículo 92 bis que para conseguir una adecuada protección de las aguas se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales para las aguas subterráneas:

- Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
- Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.
- Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

Un buen estado de las aguas subterráneas implica alcanzar, de conformidad con el Anexo V.2 de la Directiva 2000/60/CE -Directiva Marco del Agua-, un buen estado cuantitativo y un buen estado químico.

Estos objetivos medioambientales deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, tal y como aparece recogido en el Texto Refundido de la ley de (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio),

que fue posteriormente modificado por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y por el que se procede a modificar una vez más la Ley de Aguas.

En cuanto a la protección de las aguas subterráneas

La Directiva 2006/118/CE, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, que entró en vigor el 16 de enero de 2007, establece, de conformidad con el artículo 17 de la Directiva Marco del Agua, medidas específicas para prevenir y controlar la contaminación de las aguas subterráneas, y completar las disposiciones destinadas a prevenir o limitar las entradas de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea. Esta directiva ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante el RD 1514/2009 de 2 de octubre. Asimismo incluye criterios para evaluar el buen estado químico de las aguas subterráneas. La Ley 62/2003 de 23 de mayo, modifica el Reglamento de Domino Público Hidráulico (Reglamento del Domino Público Hidráulico, RD 849/1986 de 11 de abril), potencia la protección de los acuíferos y se modifica y actualiza las listas de sustancias contaminantes.

La ley 11/2005, que modifica el texto refundido de la Ley de Aguas en cuanto a Planificación Hidrológica se refiere, habilita de forma reglamentaria al gobierno para que adopte las actuaciones que sean pertinentes para la protección y gestión de las aguas subterráneas con el consenso de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la consecución de los objetivos medioambientales y la evaluación del Riesgo de no conseguirlo

Para la consecución de los objetivos medioambientales debió realizarse, tal y como establece el artículo 5 de la Directiva Marco del Agua, un estudio en cada demarcación hidrográfica encaminado a conocer cual es el Riesgo (por extracciones, por presiones puntuales, difusas, o por intrusión marina) de cada masa de agua subterránea, de no cumplir los objetivos medioambientales, Este estudio ha sido denominado informalmente como el «IMPRES DE SUBTERRÁNEAS». Sobre estas masas en riesgo, obliga a realizar una evaluación del estado (bueno o malo) dentro del marco de lo que la elaboración de los planes de Gestión de la Cuenca. Este estudio incluye la identificación de presiones y evaluación de impactos para cada masa de agua subterránea, que permita realizar una evaluación del riesgo de que no alcancen los objetivos medioambientales. A partir de la determinación de las masas en riesgo, el Apartado 2.2 del Anexo II de la Directiva Marco del Agua establece que se efectuará la caracterización adicional de las masas de agua subterránea, con objeto de evaluar con mayor exactitud la importancia de dicho riesgo y de determinar con mayor precisión las medidas que se deban adoptar. Esta «**Caracterización Adicional**» ha de ser incorporada a los planes de gestión de las cuencas.

De acuerdo con el artículo 92 quárter del Real Decreto Legislativo 1/2001, se han de establecer unos Programas de Medidas que tendrán como finalidad la consecución de los objetivos medioambientales y además estos **Programas de Medidas** (básicas y complementarias) deben ser incluidas en los planes de cuencas

Evaluación del estado y las tendencias observadas al aumento de contaminantes en las aguas subterráneas

El apartado 2 del artículo 92 ter del Real Decreto Legislativo 1/2001 establece que en cada demarcación hidrográfica deben establecerse programas de seguimiento del estado de las aguas, que permitan obtener una visión general coherente y completa de dicho estado, tanto de lo que es el Estado Cuantitativo como lo que es el Estado Químico. Estos programas de seguimiento deberían estar operativos el 31 de diciembre de 2006, conforme al apartado 3 de la disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 1/2001.

Los criterios y procedimientos relativos a la evaluación del estado químico de las aguas subterráneas son establecidos por la DE 2006/118/CE ya mencionada y son traspuestos al ordenamiento jurídico español en el RD 1514/2009. Este RD también establece medidas para determinar e invertir tendencias observadas en el aumento de los contaminantes en las aguas subterráneas. Para evaluar el estado químico se establecen unas normas de calidad en relación a lo que son Nitratos y los plaguicidas y sus metabolitos; así pues se establece una concentración máxima admisible de nitratos de 50 mg/l y de plaguicidas individuales o sus metabolitos 0,1 µgr/l y 0,5 µgr/l para plaguicidas totales. Además si el riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales se deriva de la presencia de alguna otra sustancia química para la que no se establece una norma específica de calidad es necesario definir valor umbral para la misma. Esta definición puede hacerse a nivel de demarcación o de masa en concreto. Se proporciona una lista mínima de contaminantes que deben ser consideradas para fijar valores umbrales, agrupadas en tres categorías (sustancias o iones presentes de forma natural y/o resultado de actividades humanas, sustancias artificiales y parámetros indicadores de intrusión salina)

Las Redes de Control del Estado Cuantitativo y del Estado químico:

Dentro de lo que son todos los mandatos derivados de las Directivas europeas y la legislación vigente, hasta aquí brevemente resumidos, deben ser consideradas las Redes Oficiales de Control de las Aguas Subterráneas. Estas redes deben de dar apoyo a lo que es la definición y caracterización de Masas de Agua Subterráneas, analizar las presiones y los posibles impactos de las mismas sobre el agua subterránea, así como evaluar el estado y analizar las tendencias observadas, deben apoyar también la eficacia o no de los programas de medidas aplicados.

Los programas de seguimiento de las aguas subterráneas existentes en este momento son:

- Estado cuantitativo
- Control de Vigilancia
- Control Operativo
- Control de zonas protegidas y otras redes
- Red Europea de Información WISE-SOE «Calidad aguas subterráneas»

Para cumplir todas estas obligaciones, la Administración del agua ha llevado a cabo un trabajo de adecuación de las redes oficiales de control de las aguas subterráneas antiguas en las distintas demarcaciones hidrográficas. En primer lugar se realizó un análisis de la situación de las redes de control de piezometría y calidad, descartando las estaciones que no se consideraban adecuadas para los objetivos de los programas, para posteriormente seleccionar los emplazamientos de las nuevas estaciones que debían incorporarse a las redes. Estas nuevas estaciones son en algunos casos puntos de agua ya existentes (sondeos, pozos de explotación, manantiales), mientras que en otros casos serán sondeos de nueva construcción.

En relación a las estaciones del programa de seguimiento cuantitativo, la operatividad de las estaciones de control y la representatividad de las medidas, en aquellos puntos que por su antigüedad pudieran haberse deteriorado, la Dirección General del Agua inició a final de 2008 un estudio para su diagnosis y propuesta de regeneración o sustitución. El resultado ha sido muy útil para la redefinición de las redes. Además, se han desarrollado varias campañas de perforación por demarcación intercomunitaria, hasta tres en algunas, para incorporar puntos nuevos de sustitución o para poder estudiar y vigilar las masas sin puntos de control.

1.4.1. Programa de seguimiento del estado cuantitativo

El Programa para el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas contempla un único elemento de control, que es el nivel piezométrico en las masas de agua subterránea. Para ello, en cum-

plimiento del Anexo V en su apartado 2.2 de la Directiva Marco del Agua, se ha definido una red de estaciones repartidas por demarcaciones hidrográficas.

La distribución de estas estaciones de control piezométrico está concebida de modo que proporcione una apreciación fiable del estado cuantitativo de todas las masas de agua subterránea y que se muestra en la tabla.

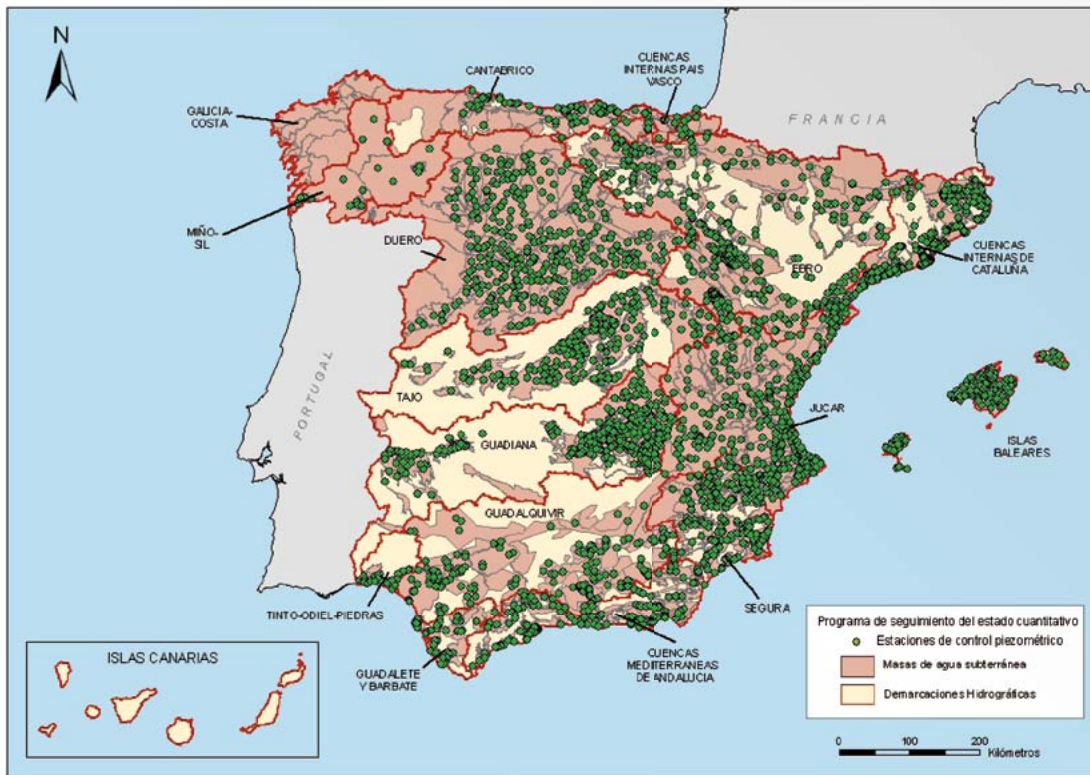
RED PIEZOMÉTRICA Y MASAS AGUA SUBTERRÁNEAS POR DEMARCACIONES. DENSIDAD

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de estaciones	Superficie de masas de agua (km ²)	Densidad (n/100 km ²)
Cantábrico	94	19.130	0,49
Miño-Sil	22	19.249	0,11
Duero	393	94.507	0,42
Tajo	217	23.142	0,94
Guadiana	364	23.417	1,55
Segura	225	15.454	1,46
Júcar	336	42.601	0,79
Ebro	382	59.311	0,64
Total Intercomunitarias	2.033	296.811	0,80
Cuencas Internas del País Vasco	14	2.515	0,56
Galicia Costa		14.434	
Tinto-Odiel-Piedras	23	1.013	2,27
Guadalquivir	177	36.333	0,49
Guadalete-Barbate	52	1.925	2,70
Cuenca Mediterránea Andaluza	150	10.530	1,42
Cuencas Internas de Cataluña	442	12.205	3,62
Baleares	126	4.978	2,53
Total Intracomunitarias	984	83.933	1,94
Total Inter e Intracomunitarias	3.017	380.744	1,37

A finales de 2010, las demarcaciones hidrográficas en la península y en Baleares estaban distribuidas en 8 intercomunitarias y 8 intracomunitarias. Las redes de control, y por tanto la gestión de éstas, son de competencia estatal las primeras y de las comunidades autónomas las segundas.

Las demarcaciones intracomunitarias gestionan y controlan sus propias redes, pero es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el que ha centralizado toda la información remitida por éstas y por las demarcaciones de competencia estatal, para el envío posterior a la Comisión Europea a través del reporting a que se refiere al artículo 13, sobre los Planes Hidrológicos de Cuenca, remitidos parcialmente durante el año 2010. La localización de las estaciones de control de las aguas subterráneas son las que se muestran en el mapa siguiente:

SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA RED DE CONTROL PIEZOMÉTRICO EN 2010



1.4.2. Programa de control de vigilancia

El control de vigilancia para el seguimiento químico se efectúa en todas las masas de agua subterránea, con objeto de complementar y validar el procedimiento de evaluación del impacto, así como facilitar información para la evaluación de las tendencias prolongadas como consecuencia de modificaciones de las condiciones naturales y de la actividad antropogénica.

En las redes de control de vigilancia se analizan los parámetros exigidos en el Anexo V 2.4.2. de la Directiva Marco del Agua:

- Un conjunto de parámetros esenciales:
 - Contenido de oxígeno
 - pH
 - Conductividad
 - Nitrato
 - Nitrito
- Para las masas de agua en riesgo se controlan también los parámetros indicativos de los factores que han provocado que se clasifique a esa masa como en riesgo.

Además de estos parámetros exigidos por la Directiva Marco del Agua, se analizan otros que ya se venían controlando en la red inicial de control de la calidad de las aguas subterráneas, entre los que se encuentran los siguientes:

PARÁMETROS INCLUIDOS EN EL CONTROL DE VIGILANCIA

Iones mayoritarios	Parámetros adicionales	Metales	Plaguicidas
Cloruros	Nitratos	Hierro	Aldrín
Sulfatos	Nitritos	Manganeso	Alaclor
Carbonatos	Amonio	Arsénico	Atrazina
Bicarbonatos	Conductividad	Mercurio	Clorpirifos
Calcio	DQO	Cadmio	Diazinon
Magnesio	Fluoruros	Cromo	Dieldrín
Sodio	Tricloroetileno	Cobre	Diurón
Potasio	Tetracloroetileno	Plomo	Desetilatrazina
Sílice		Cinc	Desisopropilatrazina
		Níquel	Endrín
		Berilio	Hexaclorobenceno
		Cobalto	Isodrín
		Selenio	Metolaclo
		Vanadio	Simazina
		Bario	
		Cianuro	

1.4.3. Programa de control operativo

El control operativo debe efectuarse para masas de agua subterránea identificadas en riesgo de no alcanzar el buen estado químico, y debe llevarse a cabo en los períodos comprendidos entre los programas de control de vigilancia, con una frecuencia suficiente para detectar las repercusiones de los factores de presión pertinentes.

El objetivo del control operativo es determinar el estado químico de todas las masas o grupos de masas de agua subterráneas respecto de las cuales se haya establecido riesgo, y determinar la presencia de cualquier tendencia prolongada al aumento de la concentración de cualquier contaminante inducida antropogénicamente.

Los parámetros a analizar en este control operativo serán en la mayoría de los casos los mismos que en el control de vigilancia, prestando especial atención a los parámetros que han hecho que la masa de agua se haya declarada en riesgo. Asimismo, habrá que tener en cuenta el resto de parámetros necesarios para realizar la evaluación del estado químico de la masa de agua subterránea, conforme a lo establecido en el Anexo V 2.3.2 de la Directiva 2000/60/CE y a los artículos 3 y 4 de la Directiva 2006/118/CE.

1.4.4. Programa de control de zonas protegidas

Además existen otros tipos de redes, derivadas de la propia directiva Marco, otras directivas y otras obligaciones de carácter estatal. En el artículo 4 de la Directiva Marco, se establece que en las zonas de especial protección, en todas las masas de agua subterránea incluidas, debe controlarse el cumplimiento de los objetivos específicos que hayan sido establecidos en la norma comunitaria por la cual esa zona haya sido declarada de protección especial. Tal es el caso de las denominadas «Zonas Vulnerables» y la, que son definidas por las CCAA como zonas en las que el agua podría verse afectada por escorrentías ricas en nitratos procedentes de la agricultura, tal y como establece la Directiva 91/676/CEE. Así pues, hay demarcaciones que para vigilar estas zonas, disponen de redes específicas de nitratos. Otras demarcaciones realizan esta vigilancia utilizando las redes operativas existentes.

En la primera tabla se presenta el número de estaciones y la densidad de la red, en el año hidrológico 2009/10, estableciendo comparativa con los datos del año 2006. Obsérvese como se ha incrementado el número de puntos en todas las demarcaciones, resultando notoria la densidad de las demarcaciones intracomunitarias y especial las cuencas Mediterráneas Atlánticas y Cuencas Internas de Cataluña. En la segunda tabla se muestra el número de estaciones en cada programa de seguimiento y control. Es conveniente señalar que un mismo punto puede pertenecer a distintos programas de vigilancia a la vez. En el mapa 21 se muestra la distribución territorial de las estaciones de la red de seguimiento del estado químico en las aguas subterráneas.

REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO. COMPARATIVA ENTRE LAS ESTACIONES 2006-2010

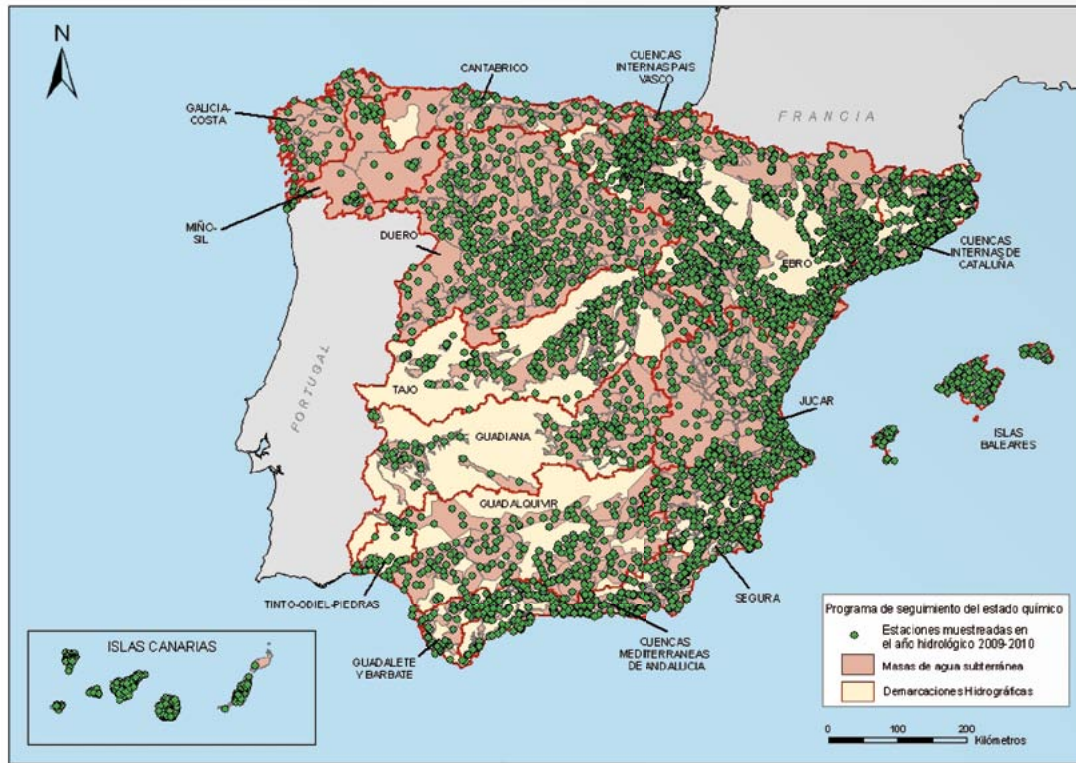
REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS DESIGNADAS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DIRECTIVA 2000/60/CE Y DE LA DIRECTIVA 91/676/CEE					
NOMBRE	Nº de estaciones (2006)	Nº de estaciones (2010)	Superficie de masas de agua (km ²)	Densidad (n/100km ²) 2006	Densidad (n/100km ²) 2010
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	17	16	2.263,126617	0,75	0,71
CANTABRICO	78	81	17.254,35548	0,45	0,47
GALICIA-COSTA	41	49	13.095,69115	0,31	0,37
MIÑO-SIL	15	48	17.593,51384	0,09	0,27
DUERO	433	463	84.138,58825	0,51	0,55
TAJO	126	242	22.310,5353	0,56	1,08
GUADIANA	120	135	22.102,98057	0,54	0,61
GUADALQUIVIR	171	193	34.751,68748	0,49	0,56
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	15	67	3.931,610599	0,38	1,70
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS		38	1.028,252471	0,00	3,70
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	49	339	10.390,4137	0,47	3,26
SEGURA	145	424	15.019,55849	0,97	2,82
JUCAR	219	446	43.014,57468	0,51	1,04
EBRO	616	1.719	54.849,98999	1,12	3,13
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	904	1.044	9.543,545346	9,47	10,94
BALEARES	113	113	4.187,901796	2,70	2,70
CANARIAS	204	204	7.437	2,74	2,74
TOTAL	3.266	5.621	362.913,33	0,90	1,55

**NÚMERO DE ESTACIONES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE CONTROL EN EL AÑO
HIDROLÓGICO 2009/10**

NOMBRE	REDES 2006*			REDES 2010*		
	Control de Vigilancia	Control Operativo	Otras Redes de Seguimiento	Control de Vigilancia	Control Operativo	Otras Redes de Seguimiento
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	15	4	10	15	2	15
CANTABRICO	78	0	28	79	18	81
GALICIA-COSTA	41	0	0	41	6	41
MIÑO-SIL	15	0	0	45	0	47
DUERO	343	84	0	339	84	434
TAJO	126	6	40	223	77	283
GUADIANA	120	25	55	120	25	120
GUADALQUIVIR	133	62	64	173	103	175
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE				12	4	51
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	15	7	0	3	3	32
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	49	30	36	270	141	157
SEGURA	119	4	26	172	50	272
JUCAR	219	62	113	391	122	296
EBRO	616	188	147	616	539	1529
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	500	705	0	500	705	950
BALEARES	113	67	63	113	67	82
CANARIAS	135	69	0	142	20	42
TOTAL	2.637	1.313	582	3.254	1.966	4.607

* La suma de las estaciones asociadas a cada una de las redes no serán igual al total de estaciones de redes de seguimiento, ya que, una misma estación se puede asociar a diferentes controles.

SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS



1.4.5. Red europea de información y observación del medio ambiente (WISE SoE)

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una red de organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión Europea, con objeto de adoptar las medidas necesarias para la protección del medio ambiente.

La red WISE-SOE (previamente denominada EIONET) es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente de la AEMA, y dentro de ella se encuentra la red WISE-SOE: Calidad de aguas subterráneas, que proporciona información sobre el estado químico de las aguas subterráneas.

Las estaciones que integran la red WISE-SOE: Calidad de aguas subterráneas son una selección de las que integran los programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas descritos anteriormente, y proporcionan información acerca de masas de agua subterránea que presenten al menos alguna de estas características:

- Que tengan una superficie superior a 300 km².
- Que tengan una importancia regional, socioeconómica o medioambiental en términos de cantidad y calidad.
- Que estén expuestas a grandes impactos.

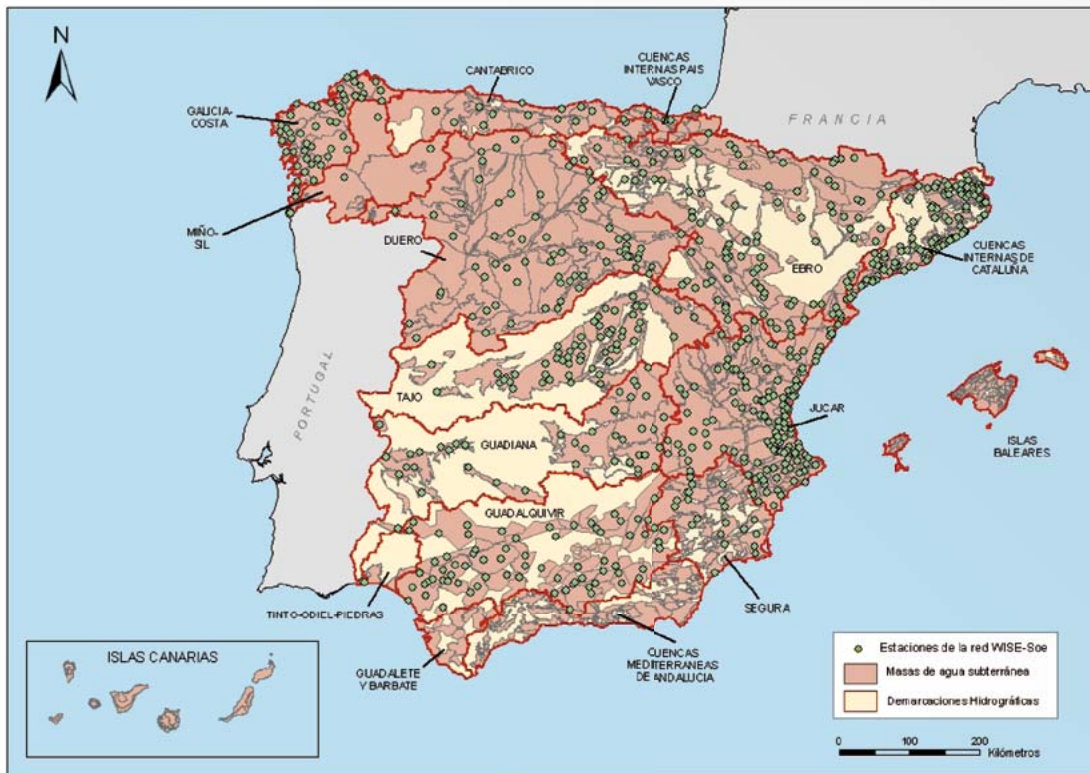
El número de estaciones puede variar de un año a otro debido a que las redes experimentan cambios todos los años, debido a condiciones específicas de los puntos de muestreo, como pueda ser el hecho de que un sondeo se abandone, se obstruya, se denieguen los necesarios permisos para acceder al mismo o circunstancias similares. Es por ello que si se compara el número de puntos que han sido

muestreados años sucesivos no coincidan. El número de estaciones, 696, que se ha utilizado este año para informar a Europa se ha visto reducido con respecto al año pasado. En la siguiente tabla figura el número de estaciones que integran la red «WISE-SOE: calidad de aguas subterráneas» y en el mapa 22 se muestra el plano de distribución espacial de las mismas.

ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED WISE-SOE: CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Estaciones de la red WISE-SoE	
Demarcaciones Hidrográficas	Nº de masas
Cuencas Internas del País Vasco	6
Cantábrico	15
Galicia-Costa	49
Miño-Sil	6
Duero	71
Tajo	58
Guadiana	43
Guadalquivir	71
Segura	22
Júcar	140
Ebro	101
Cuencas Internas de Cataluña	114
Baleares	0
Canarias	0
TOTAL	696

ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED «WISE-SOE: CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS»



1.5. Estado de las aguas subterráneas

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en el artículo 92 bis que para conseguir una adecuada protección de las aguas se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales para las aguas subterráneas:

Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.

Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.

Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

Un buen estado de las aguas subterráneas implica alcanzar, de conformidad con el Anexo V.2 de la Directiva 2000/60/CE -Directiva Marco del Agua-, un buen estado cuantitativo y un buen estado químico.

Estos objetivos medioambientales deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, conforme al apartado 1 a) de la disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 1/2001.

Por otra parte, la Directiva 2006/118/CE, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, que ha entrado en vigor el 16 de enero de 2007, establece, de conformi-

dad con el artículo 17 de la Directiva Marco del Agua, medidas específicas para prevenir y controlar la contaminación de las aguas subterráneas, y completar las disposiciones destinadas a prevenir o limitar las entradas de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea. Asimismo incluye criterios para evaluar el buen estado químico de las aguas subterráneas.

Para la consecución de los objetivos medioambientales debe realizarse, tal y como establece el artículo 5 de la Directiva Marco del Agua, un estudio en cada demarcación hidrográfica encaminado a conocer cual es el estado general de la misma y de sus masas de agua. Este estudio incluye la identificación de presiones y evaluación de impactos (IMPRESS) para cada masa de agua subterránea, que permita realizar una evaluación del riesgo de que no alcancen los objetivos medioambientales.

A partir de la determinación de las masas en riesgo, el Apartado 2.2 del Anexo II de la Directiva Marco del Agua establece que se efectuará la caracterización adicional de las masas de agua subterránea, con objeto de evaluar con mayor exactitud la importancia de dicho riesgo y de determinar con mayor precisión las medidas que se deban adoptar.

1.5.1. Estado cuantitativo

En el artículo 3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica se define el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo no rebasa los recursos disponibles y no está sujeta a alteraciones antropogénicas que puedan impedir alcanzar los objetivos medioambientales para las aguas superficiales asociadas, que puedan ocasionar perjuicios significativos a ecosistemas terrestres asociados o que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones.

Previamente a la definición del buen o mal estado cuantitativo, se identificaron 164 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzarlo.

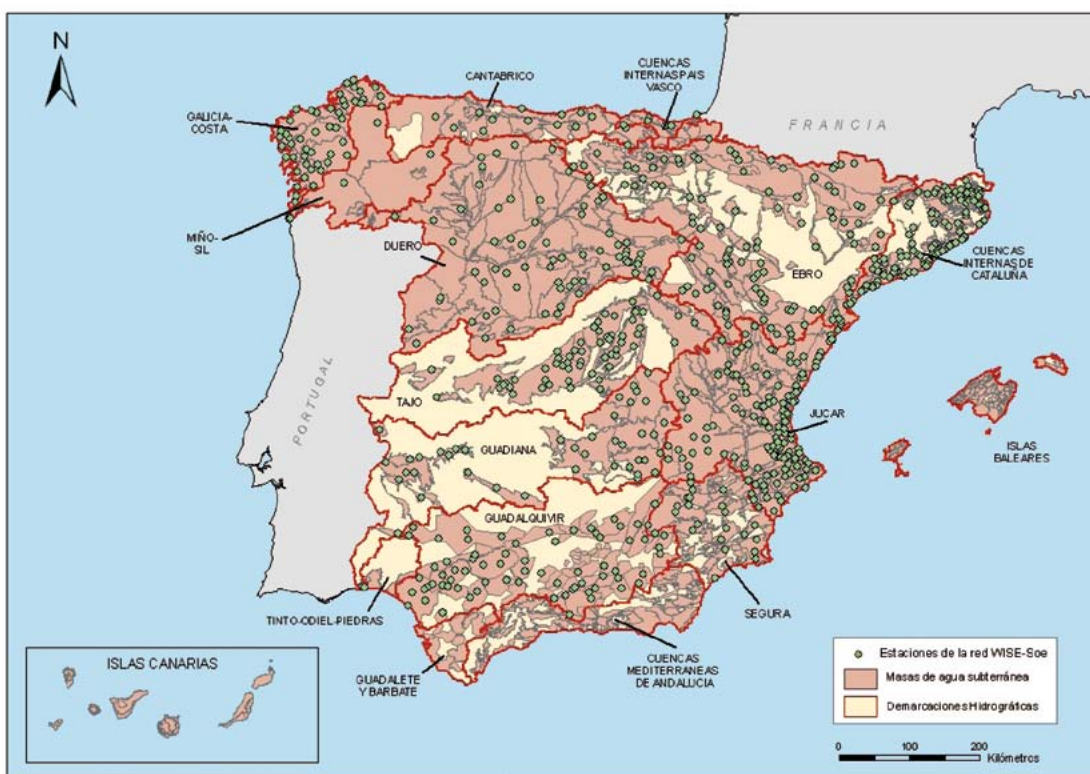
Una revisión posterior de la evaluación de riesgo, eleva esta cifra a 219 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

MASAS EN RIESGO POR INTRUSIÓN, DE NO ALCANZAR LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de Masas
Cantábrico	0
Miño-Sil	0
Duero	6
Tajo	7
Guadiana	6
Segura	41
Júcar	45
Ebro	1
Total Intercomunitarias	106

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de Masas
Cuencas Internas del País Vasco	0
Galicia Costa	0
Tinto-Odiel-Piedras	0
Guadalquivir	21
Guadalete-Barbate	3
Cuenca Mediterránea Andaluza	23
Cuencas Internas de Cataluña	10
Baleares	41
Canarias	15
Total intracomunitarias	113
Total Inter e Intracomunitarias	219

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO



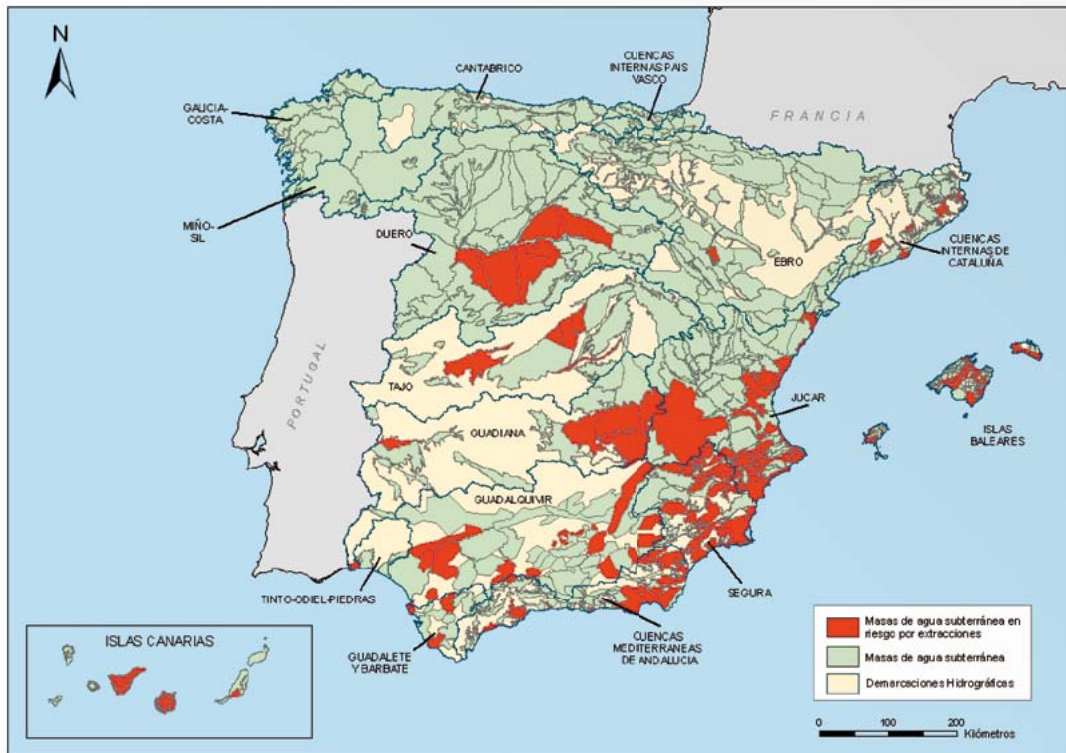
A partir de la caracterización adicional de las masa de agua subterránea en riesgo y con motivo de la revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca, se han establecido las masas que se encuentran en buen o mal estado; a falta de las Islas Canarias de las que no se dispone de datos, el número de masas que se encuentran en mal estado cuantitativo, por extracciones, asciende a 174, frente a las 204 que se definieron en riesgo.

La tabla siguiente y el mapa muestran la distribución por demarcaciones del buen estado (verde) o mal estado (rojo).

NÚMERO DE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA SEGÚN SU ESTADO CUANTITATIVO

Demarcación Hidrográfica	Número Total		Estado cuantitativos masas	
	MASBT	Buen Estado	Mal Estado	Desconocido
Cantábrico	34	34	0	0
Miño-Sil	6	6	0	0
Duero	64	59	5	0
Tajo	24	24	0	0
Guadiana	20	9	11	0
Segura	63	19	44	0
Júcar	90	56	34	0
Ebro	105	104	1	0
Total Intercomunitarias	406	311	95	0
Cuencas Internas País Vasco	14	14	0	0
Galicia-Costa	18	18	0	0
Tinto, Odiel y Piedras	4	3	0	1
Guadalquivir	60	39	21	0
Guadalete y Barbate	14	3	3	8
Cuencas Mediterránea Andaluza	67	36	31	0
Cuencas Internas de Cataluña	39	33	6	0
Baleares	90	72	18	0
Total intracomunitarias	306	218	79	9
Total Inter e Intracomunitarias	712	529	174	9

SITUACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN BUEN Y MAL ESTADO CUANTITATIVO



Para conocer la evolución del estado cuantitativo de las masas de aguas, durante el año 2010 se efectuaron medidas en 1888 estaciones de la red de control piezométrico en las cuencas intercomunitarias. La periodicidad de las medidas fue, en general, mensual, con carencias derivadas de incidencias varias.

Las medidas de las estaciones correspondientes a cuencas intracomunitarias las efectúan las Comunidades autónomas que ostentan la competencia. Las de las intercomunitarias fueron realizadas por contrata, dirigidas por los responsables de las demarcaciones correspondientes y coordinadas, financiadas y publicadas por la Dirección General del Agua y pueden consultarse en la dirección URL del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través del nuevo visor cartográfico. Las consultas de niveles de agua subterránea pueden efectuarse en la dirección: <http://sig.marm.es/recursossub/visor.html?herramienta=Piezometros>

En la tabla que sigue, figura la distribución por demarcaciones y masas de agua objeto de control.

MASAS DE AGUA CONTROLADAS, ESTACIONES DE CONTROL Y NÚMERO DE MEDIDAS

Demarcaciones Hidrográficas	Masas de agua		Estaciones de control del estado cuantitativo		
	Totales	Controladas	Totales	Operativas	Nº Medidas en 2.010
Cantábrico	34	23	94	92	884
Miño-Sil	6	6	22	9	86
Duero	64	45	393	384	3.656
Tajo	24	24	217	216	2.154
Guadiana	20	16	364	361	2.878
Segura	63	42	225	224	1.827
Júcar	90	87	336	329	3.438
Ebro	105	107	382	273	2.211
Total Intercomunitarias	406	305	2.033	1.888	17.134
Cuencas Internas del País Vasco	14		14		
Galicia Costa	18				
Tinto-Odiel-Piedras	4		23		
Guadalquivir	60		177		
Guadalete-Barbate	14		52		
Cuenca Mediterránea Andaluza	67		150		
Cuencas Internas de Cataluña	39		442		
Baleares	90		126		
Total Intracomunitarias	306		984		
Total Inter e Intracomunitarias	712		3.017		

Para el seguimiento del estado cuantitativo se dispone, además de las medidas efectuadas durante 2010, de series históricas de más de 10 años en más de 400 piezómetros, lo que permiten una visión más amplia sobre el estado y evolución del llenado de los acuíferos que integran las masas de agua subterránea.

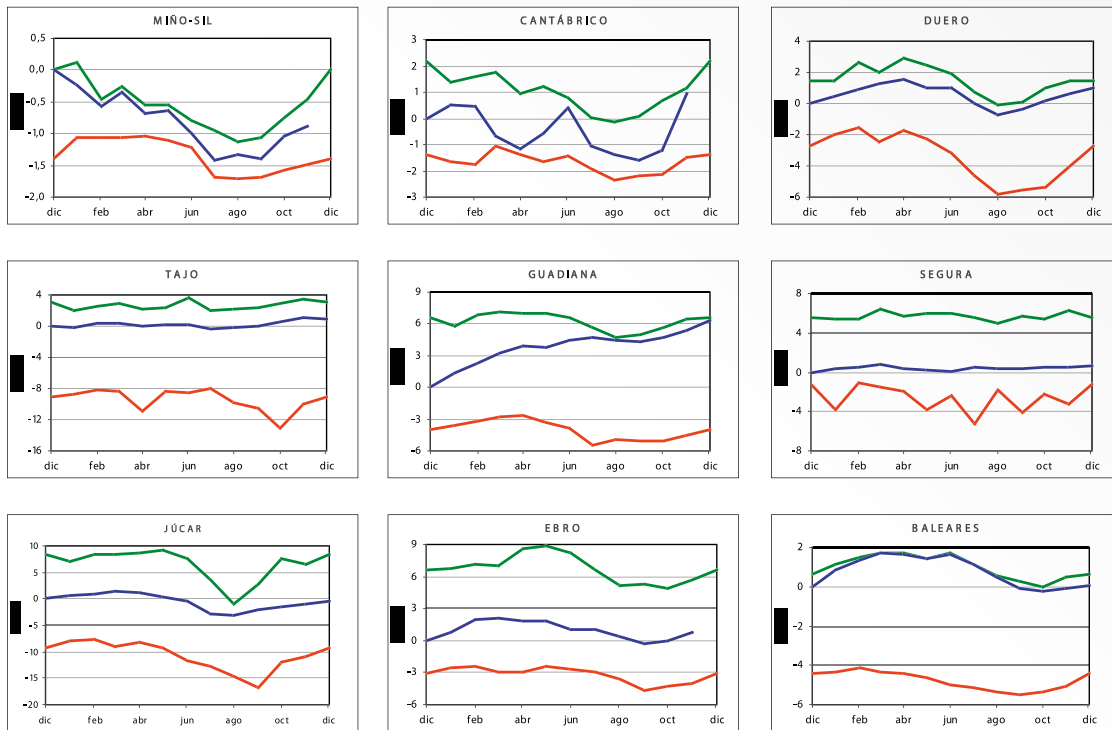
Los datos correspondientes a los gráficos que figuran a continuación están referidos a la situación a principio y fin de 2010 (diciembre de 2009 a diciembre de 2010, con objeto de obtener la posición inicial y final, en las mismas condiciones estacionales); en ellos se muestra la evolución piezométrica media de la cuenca, en relación con el estado de máximos y mínimos mensuales históricos; la línea azul representa la evolución, durante los últimos doce meses, del nivel medio de las aguas subterráneas en la cuenca correspondiente, referida a la posición de diciembre de 2009, y ponderado según la extensión y porosidad de los acuíferos que intervienen en el cómputo. En ellos se muestran también las posiciones máxima (verde) y mínima (rojo) que para cada mes han sido registradas en el periodo histórico de medidas disponibles.

EVOLUCIÓN PIEZOMÉTRICA

Estados máximos mensuales

Evolución 2010

Estados mínimos mensuales



El motivo de que en 3 de las demarcaciones, la línea de evolución anual (azul) quede truncada en noviembre, se debe a la falta de medidas en la campaña de diciembre, por la finalización de los contratos de servicios en ese mes.

Según los indicadores mostrados en los gráficos, la posición de los niveles a finales de 2010 es más alta que a finales de 2009, en 6 de las 9 demarcaciones consideradas; se mantienen sensiblemente igual en el Júcar y Baleares y únicamente son inferiores en el Miño-Sil, aunque superior, se mantiene sensiblemente igual. Destaca, sin embargo, la progresión ascendente en la demarcación del Guadiana, que muestra una evolución convergente con la curva de máximos mensuales (línea verde).

Las distintas posiciones mensuales de la curva azul, respecto de la verde y roja, indican el porcentaje de llenado en cada mes, en relación con el máximo embalse conocido en la serie histórica disponible.

Si se compara la posición de la curva azul a principio y fin de 2010, en relación con la de máximo (verde) y mínimo (roja) histórico de los meses de diciembre, se observa un porcentaje de llenado mayor a finales de 2010, en las mismas demarcaciones que presentaban niveles diferenciales más altos y, al contrario en la de niveles más bajos.

La tabla que sigue indica, en valores medios, los órdenes de magnitud diferenciales. La diferencia de niveles medios indica el aumento o disminución del nivel medio de la cuenca en diciembre de 2010

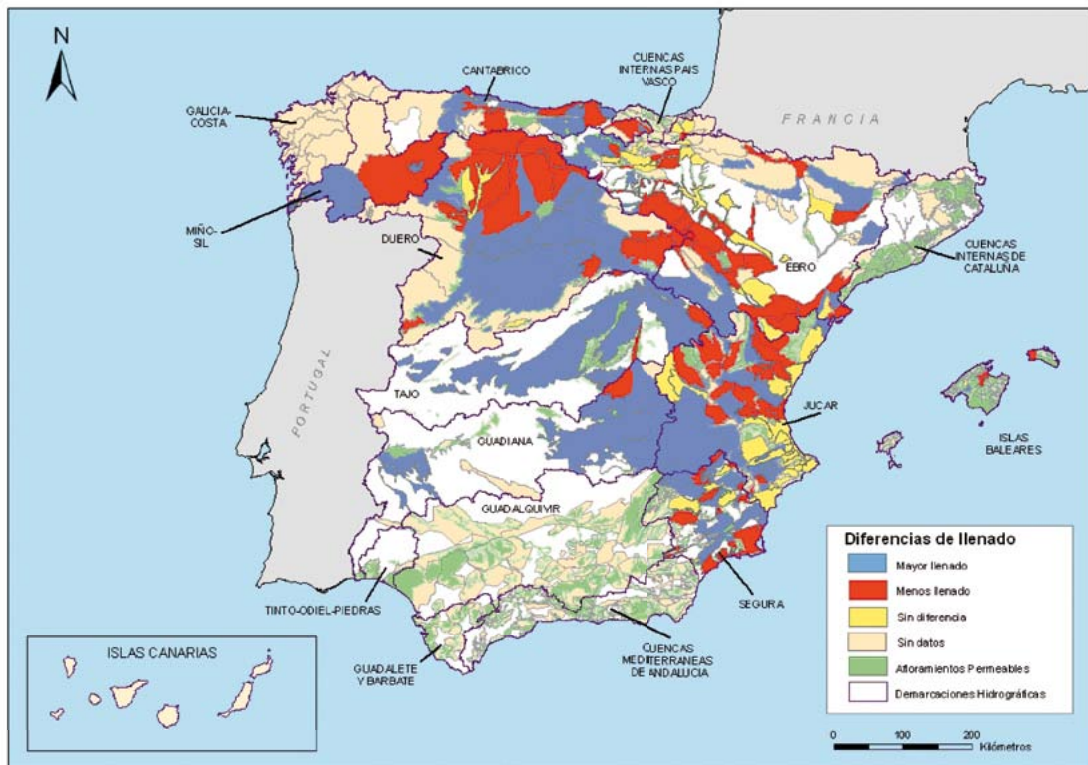
Los índices porcentuales mostrados (diferencia índice de llenado) indican un aumento o disminución de las reservas en diciembre de 2010. Las variaciones en el Miño-Sil, Cantábrico y Ebro resultan de la diferencia de noviembre de 2010 con diciembre de 2009 por las razones ya expuestas.

DIFERENCIA DE NIVELES MEDIOS Y DEL ALMACENAMIENTO

Demarcaciones Hidrográficas	Diferencia de niveles medios (m)	Diferencia Índice de llenado (%)
Cantábrico	0,9	52,0%
Miño-Sil	-0,9	-41,0%
Duero	1,0	23,9%
Tajo	0,9	7,2%
Guadiana	6,3	60,2%
Segura	0,7	10,0%
Júcar	-0,3	-1,9%
Ebro	0,7	17,5%
Baleares	0,2	0,4%

La representación gráfica de la evolución de las 712 masas de agua requeriría un espacio mucho más extenso que el adecuado a este texto y precisaría además de una mayor disponibilidad de datos históricos; no obstante se puede conocer su estado relativo comparando la situación al principio y al final de 2010; el siguiente mapa muestra esas diferencias en 286 masas de agua controladas por mas de 1300 piezómetros de los que se dispone de datos.

DIFERENCIAS DE LLENADO EN MASAS DE AGUA EN DICIEMBRE DE 2010 RESPECTO DE DICIEMBRE DE 2009



1.5.2. Estado químico de las aguas subterráneas

Las masas en riesgo

Los problemas de calidad más importantes en las aguas subterráneas en España derivan de las elevadas concentraciones de compuestos nitrogenados en áreas de desarrollo agrícola, así como la salinización de acuíferos derivada de las excesivas extracciones de agua en masas costeras.

La progresión de la intrusión salina por alteración del régimen de flujo como consecuencia del bombeo inadecuado en acuíferos costeros, o la ubicación inadecuada de las captaciones de bombeo en este tipo de acuíferos, provoca el avance de una cuña de agua salada tierra adentro, al disminuir el flujo de agua dulce hacia el mar, lo que provoca problemas de contaminación en numerosos acuíferos de la costa mediterránea. Como resultado aumentan los contenidos en cloruros y sodio. La conductividad también se incrementa y se pueden producir fenómenos de intercambio catiónico con el terreno lavado por las aguas marinas.

La contaminación por nitratos es debida principalmente a la aplicación inadecuada de fertilizantes, a la infiltración en estabulaciones ganaderas y en menor medida a vertidos líquidos urbanos. La contaminación por actividades agrícolas se produce por la infiltración de agua de lluvia o riego que disuelve y arrastra abonos y plaguicidas. La explotación del acuífero conlleva el riesgo de utilización de aguas contaminadas si se realiza sin las debidas precauciones. Este tipo de contaminación es especialmente preocupante en acuíferos libres y con escaso espesor de zona no saturado. El tipo de acuífero tiene también notable importancia en la incidencia de la contaminación; así pues, los acuíferos cársticos se contaminan mucho más fácilmente que los detríticos, sin embargo la descontaminación de un detrítico puede llegar a ser muy complicada. No hay que olvidar un fenómeno que posiblemente está poco investigado y podría ser importante y son los pozos y sondeos mal aislados en la zona del emboquille, de tal forma que los contaminantes entren en los acuíferos por las propias paredes de la entubación.

En el estudio IMPRESS se identificaron las presiones que se incluyen en cada uno de los grupos que establece el Anexo II de la Directiva Marco del Agua:

- Fuentes difusas significativas
- Fuentes puntuales significativas
- Extracciones de agua significativas
- Recarga artificial
- Intrusiones marinas y otras

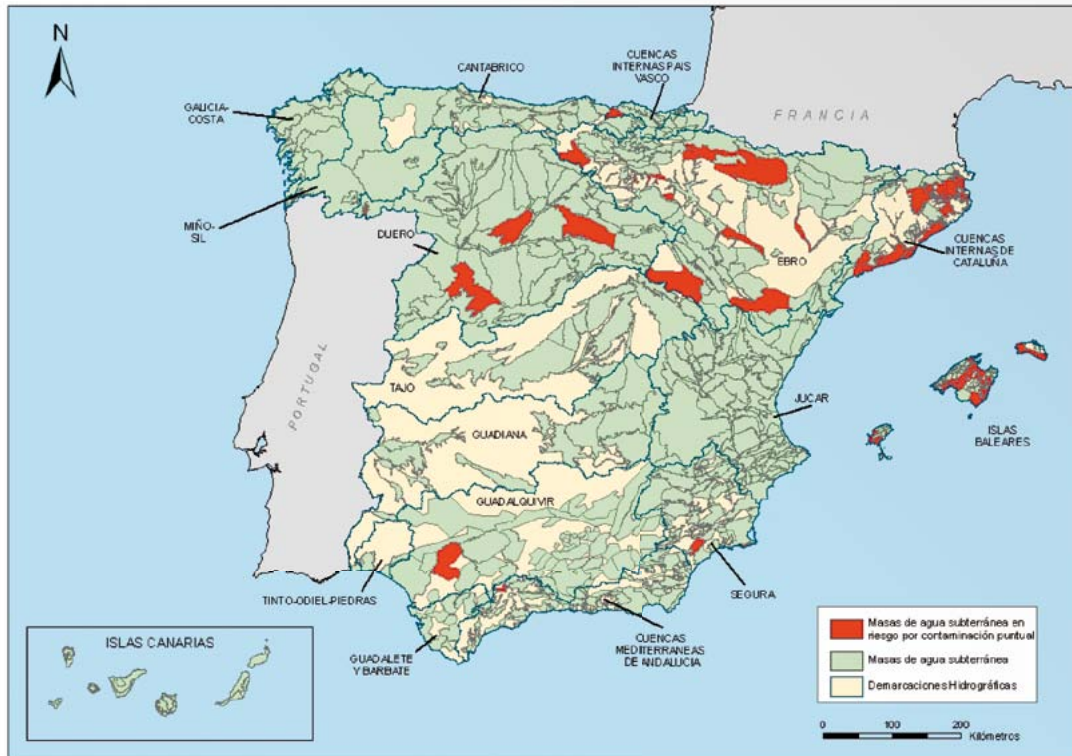
A partir del estudio de estas presiones, se realizó la evaluación de los impactos, identificándose 190 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico. Una posterior revisión de la evaluación de riesgo, elevó esta cifra a 269 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico (ver tabla y mapas siguientes). Obsérvese como las contaminaciones puntuales, siempre de acuerdo con estos datos, son poco importantes al menos en número, siendo la contaminación difusa, junto con la intrusión marina en el arco mediterráneo, la principal causa de que las masas no alcancen el buen estado. Hay que señalar, que algunas masas no designadas como en riesgo en este estudio, han sido declaradas sin embargo como en mal estado dentro de lo que son los Planes de Gestión de Cuenca, que están por aprobar. Compárense los mapas correspondientes con el mapa final del apartado de subterráneas.

**MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO
DEBIDO A FUENTES PUNTUALES, DIFUSAS E INTRUSIÓN MARINA**

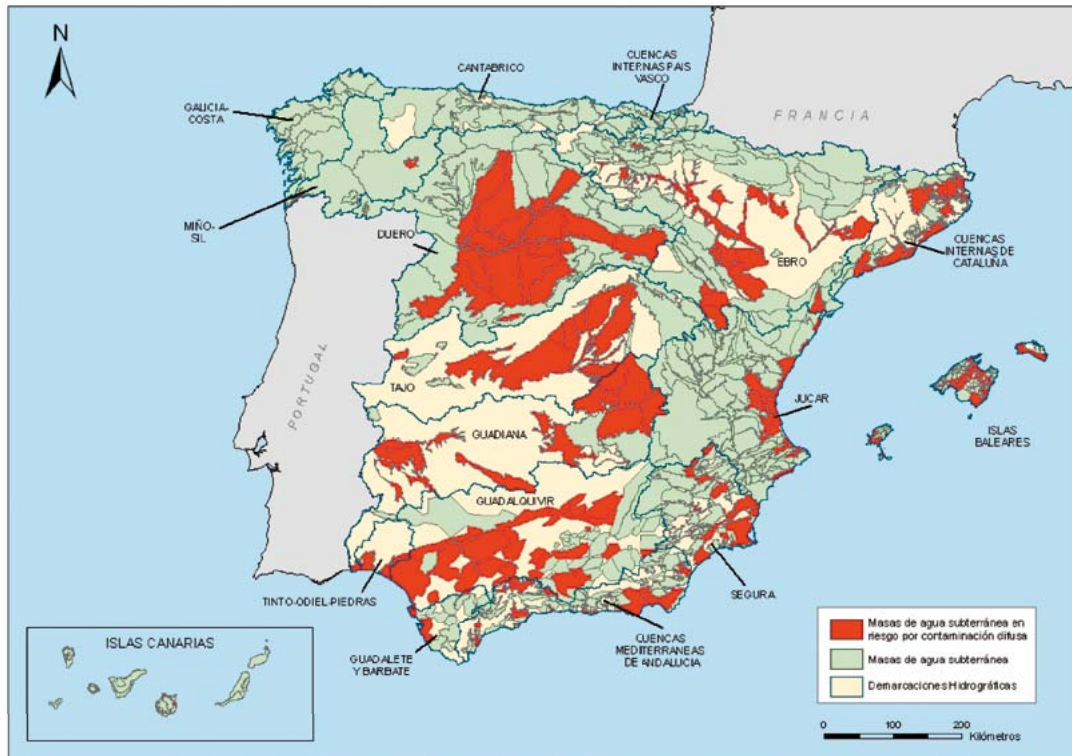
Demarcaciones Hidrográficas	Masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico			
	TOTAL*	Contaminación puntual	Contaminación difusa	Intrusión
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	2	2	0	0
CANTÁBRICO	0	0	0	0
GALICIA COSTA	0	0	0	0
MIÑO-SIL	2	0	2	0
DUERO	23	4	22	0
TAJO	14	0	14	0
GUADIANA	16	0	15	1
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	3	0	3	1
GUADALQUIVIR	24	1	24	0
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	2	0	2	1
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	21	1	20	11
SEGURA	23	2	14	8
JUCAR	21	0	17	13
EBRO	42	11	36	0
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	23	23	23	10
BALEARES	42	42	36	30
CANARIAS	12	0	8	8
TOTAL	269	86	236	83

* Nota: Número total de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico. Una masa de agua puede estar declarada en riesgo por varias causas concurrentes

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A CONTAMINACIÓN PUNTUAL



MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A CONTAMINACIÓN DIFUSA



MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A INTRUSIÓN MARINA



El estado químico de las masas subterráneas en el año hidrológico 2009/10

El artículo 3 de la Directiva 2006/118/CE señala que los Estados miembros utilizarán, a efectos de la evaluación del estado químico de una masa de agua subterránea con arreglo al punto 2.3 del Anexo V de la Directiva Marco del Agua, los siguientes criterios:

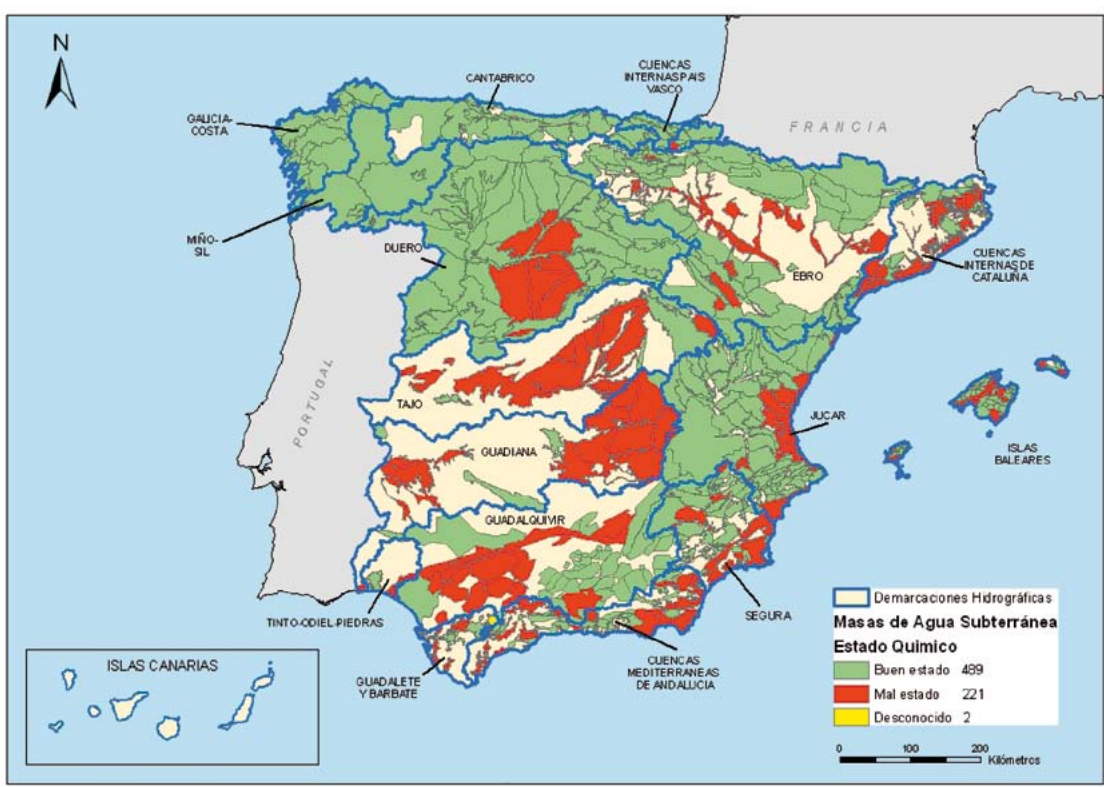
- Las normas de calidad del Anexo I.
- Valores umbral que establezcan los Estados miembros para los contaminantes, grupos de contaminantes e indicadores de contaminación, que se hayan identificado como elementos que contribuyen a la caracterización de masas de agua subterránea en riesgo, teniendo en cuenta como mínimo la lista de la parte B del Anexo II.

Estos valores umbral se establecieron por primera vez el 22 de diciembre de 2008, y para ello se tuvieron en cuenta los denominados «niveles de referencia», siendo éstos las concentraciones de las sustancias o indicadores en una masa de agua subterránea, correspondientes a condiciones no sometidas a alteraciones antropogénicas o a alteraciones mínimas.

La evaluación del estado químico de las masas de agua subterránea se lleva a cabo para las masas de agua subterránea identificadas en riesgo, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 4 de la Directiva 2006/118/CE y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas. Cabe mencionar que las disposiciones relativas al estado químico de las aguas subterráneas de esta Directiva 2006/118/CE no se aplican a las situaciones en que se dan niveles naturales elevados de sustancias, iones o indicadores, debidos a condiciones hidrogeológicas específicas. Es por ello que previamente al valor umbral ha sido necesario determinar cual es el valor de referencia, o el fondo natural existente en la masa para la cual se determina valor umbral. Estos valores se publicarán de forma definitiva junto con los Planes de Gestión de las diferentes demarcaciones.

De forma preliminar se resume el Estado de las masas de Agua a finales de 2010 y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas hasta la fecha, insistiendo en lo ya dicho y es que hasta que se publiquen los planes de cada cuenca, no se dispondrá de una evaluación de estado definitiva. En la tabla siguiente se proporcionan los datos numéricos de las masas que no alcanzan el buen estado químico y en el mapa siguiente la distribución geográfica de las mismas.

ESTADO QUÍMICO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS, A FECHA DE FINALES DE 2010. LA DESIGNACIÓN DEFINITIVA DEL ESTADO SE INCORPORARÁ A LOS PLANES DE GESTIÓN DE CADA CUENCA. EL 60% DE LAS MASAS EN MAL ESTADO ES DEBIDO A LA PRESENCIA DE NITRATOS Y A FENÓMENOS DE INTRUSIÓN SALINA



NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN SU ESTADO QUÍMICO - 2010

Demarcaciones Hidrográficas	NUMERO DE MASAS SEGÚN EL ESTADO QUIMICO		
	Buen estado	Mal estado	Desconocido
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	13	1	0
CANTABRICO	33	1	0
GALICIA-COSTA	18	0	0
MIÑO-SIL	5	1	0
DUERO	56	8	0
TAJO	7	17	0
GUADIANA	7	13	0
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	2	2	0
GUADALQUIVIR	44	16	0
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	5	7	2
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	32	35	0
SEGURA	47	16	0
JUCAR	68	22	0
EBRO	82	23	0
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	16	23	0
BALEARES	54	36	0
TOTAL	489	221	2

1.5.3. Indicadores de calidad

Entre 2009 y 2010 se han realizado muestreos en las estaciones que integran la red de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas, con una frecuencia que varía entre trimestral y anual. En la tabla siguiente se indica el número de estaciones utilizadas y las muestras tomadas en ellas durante el año hidrológico 2009/10. Los parámetros mínimos analizados son los especificados en las tablas de los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2, aunque hay que reconocer que los análisis que se llevan a cabo en algunos puntos de las redes son bastante más completos e incorporan muchos componentes minoritarios, pesticidas organoclorados, organofosforados, metales pesados, etc.

ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO DURANTE 2009/10

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA CON ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2009-2010				
Demarcaciones Hidrográficas	Total Masas	Nº Masas con estaciones muestreadas	Nº Estaciones	Nº Medidas
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	14	13	15	100
CANTABRICO	36	18	29	28
GALICIA-COSTA	18	18	46	48
MIÑO-SIL	6	4	6	12
DUERO	64	63	661	744
TAJO	24	23	240	523
GUADIANA	20	20	122	175
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	4	5	24	24
GUADALQUIVIR	58	58	187	322
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	13	9	44	44
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	67	65	213	601
SEGURA	63	61	202	426
JUCAR	116	87	246	282
EBRO	105	92	783	921
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	39	20	412	398
BALEARES (*)	90	sd	sd	sd
CANARIAS	32	sd	54	54
TOTAL	769	556	3.284	4.702

(*) Información no disponible

Nitratos

Uno de los parámetros para evaluar el buen estado químico de las masas de agua subterránea, establecido tanto en la Directiva Marco del Agua como en la Directiva 2006/118/CE, es la concentración de nitratos.

La norma de calidad establecida es que no se superen los 50 mg/l. Se ha preparado por ello una tabla (ver tabla 30), en la que se presentan los rangos de nitratos observados en las estaciones muestreadas, de 0 a 25, de 25 a 50 y mayores de 50 mg/l. En general y salvo excepciones es infrecuente encontrar concentraciones superiores a 25 mg/l de forma natural en las aguas subterráneas, es por ello que una concentración superior a este valor es un indicio de alteración en el agua. En la tabla 30, se presenta el número de estaciones por demarcación en las que se han muestreado nitratos y se indican los rangos en los cuales se han determinado. Para hacer este cálculo se han promediado los nitratos anuales encada punto.

A continuación, se muestra la distribución geográfica de las estaciones de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, clasificadas en función de los valores de nitratos medidos en el año hidrológico 2009/10.

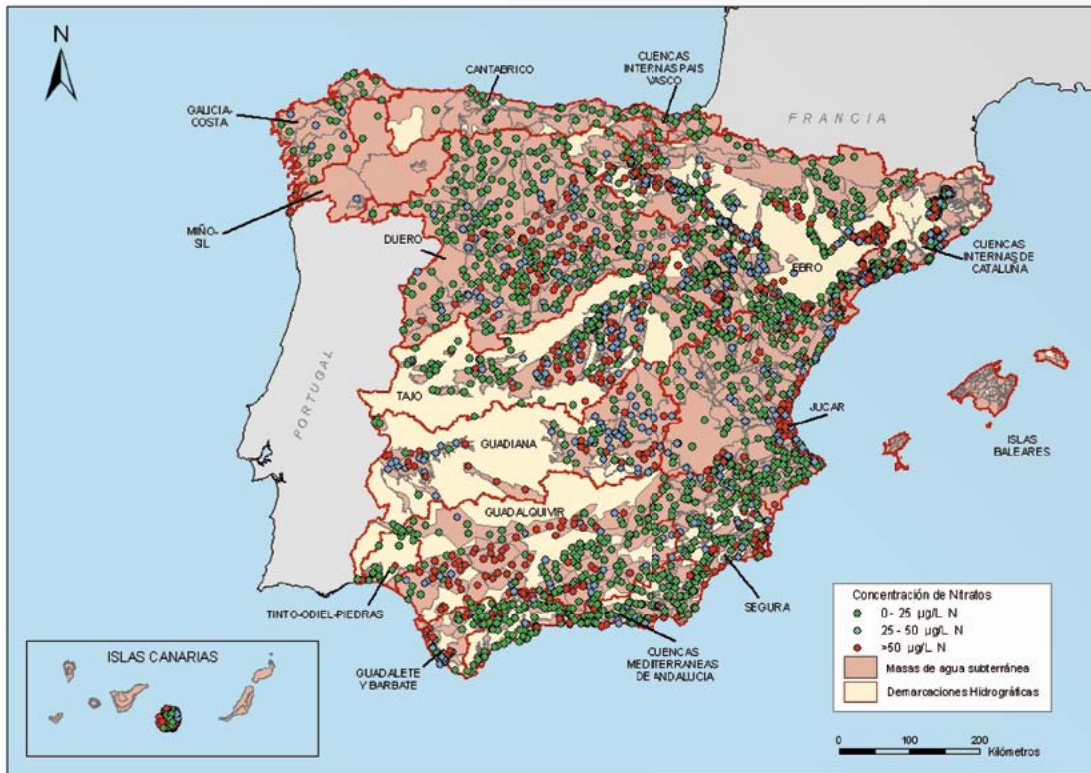
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE NITRATOS EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2009/10

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de puntos con concentración de Nitratos (mg/L)		
	0-25	25-50	>50
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	14	1	0
CANTABRICO	29	0	0
GALICIA-COSTA (*)	22	5	3
MIÑO-SIL	2	1	1
DUERO (*)	394	89	93
TAJO	143	49	48
GUADIANA	35	48	32
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	22	0	2
GUADALQUIVIR	103	27	57
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	24	10	10
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	170	16	27
SEGURA (*)	118	27	49
JUCAR	134	55	57
EBRO	359	138	169
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA (*)	120	87	142
BALEARES (**)	sd	sd	sd
CANARIAS	27	8	18
TOTAL	1.716	561	708

(*) Demarcaciones en las cuales la información es incompleta puesto que está pendiente de validación definitiva.

(**) sin información.

ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE NITRATOS EN 2009/10



Cloruros

Otro parámetro a considerar en la evaluación del buen estado químico de las masas de agua subterránea es la concentración de cloruros, que permite detectar fenómenos de salinización. Es de señalar que en el interior de las cuencas de nuestros ríos, en cuencas salinas y en zonas de descargas regionales de aguas subterráneas, es posible encontrar contenido en cloruros altos por causas de origen completamente natural. La aparición de contenidos elevados en cloruros puede ser más significativa en los acuíferos costeros, no obstante sería necesaria una aproximación específica para cada caso.

En la tabla y mapa siguiente se presentan los rangos de cloruros medidos y la distribución geográfica de los mismos en las estaciones de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias medidos en el año 2009/10.

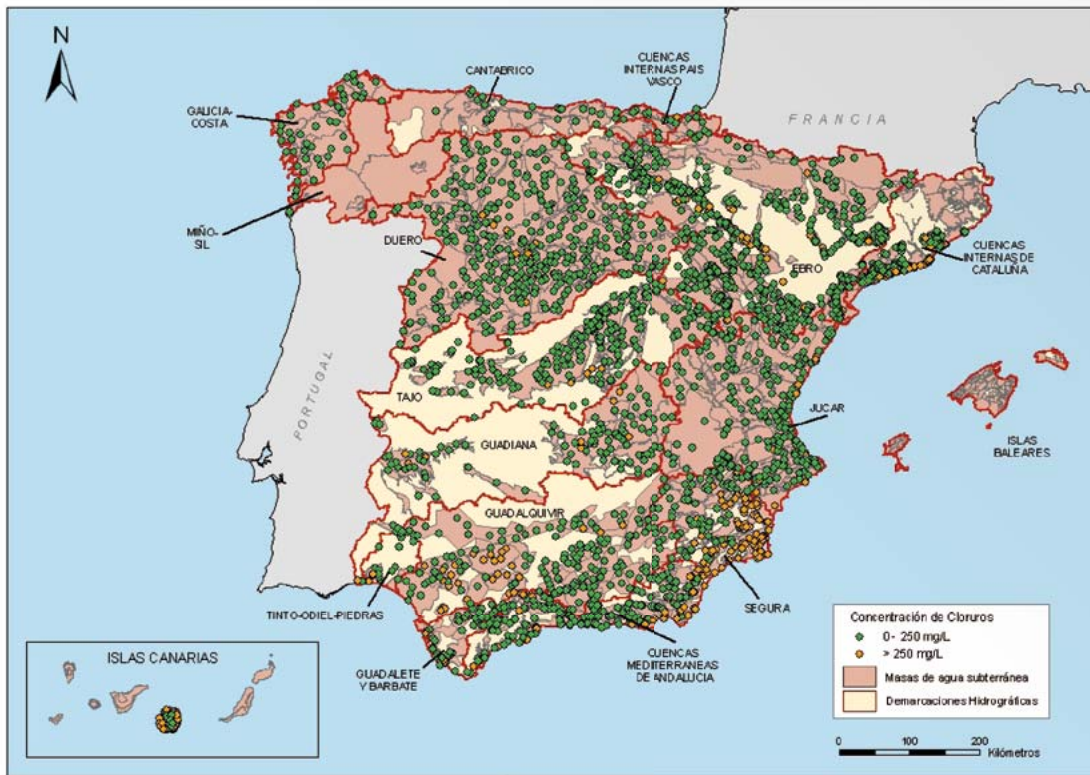
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE CLORUROS EN 2009/10

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de puntos con concentración de Cloruros (µg/L)	
	0-250	>250
CUENCAS INTERNAS PAIS VASCO	14	1
CANTABRICO	29	0
GALICIA-COSTA (*)	45	0
MIÑO-SIL	2	0
DUERO (*)	628	21
TAJO	235	5
GUADIANA	106	9
CUENCAS DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	22	2
GUADALQUIVIR	158	28
CUENCAS DEL GUADALETE Y BARBATE	40	4
CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCIA	168	45
SEGURA (*)	101	93
JUCAR	179	15
EBRO	610	51
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA (*)	129	38
BALEARES (**)	0	0
CANARIAS	23	31
TOTAL	2.489	343

(*) Demarcaciones en las cuales la información es incompleta puesto que está pendiente de validación definitiva.

(**) Sin información

ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE CLORUROS EN 2009/10



1.6. Estado de los sistemas de explotación

El Ministerio de Medio Ambiente y, Medio Rural y Marino realiza labores de supervisión del estado de los distintos sistemas de explotación. Los datos hidrológicos se publican en el Boletín Hidrológico Semanal, donde podemos encontrar las reservas almacenadas en los embalses peninsulares con capacidad superior a 5 hm³, las precipitaciones y los caudales fluyentes de los ríos mas importantes.

1.6.1. Situación de las reservas en 2010

A comienzos del año 2.010, la reserva total existente y la energía disponible embalsada, fueron superiores a las registradas el año anterior en la misma fecha en 6.030 hm³ y 2.441 GWh, respectivamente.

A comienzos del año 2010, la situación era:

1 de Enero 2010	hm ³	%
Embalses hidroeléctricos	12.326 hm ³	70,9%
Embalses de uso consuntivo	19.619 hm ³	52,0%
Reserva total	31.945 hm ³	58,0%
Energía embalsada	11.051 GWh	49,1%

La reserva máxima y mínima se registraron, el día 18 de mayo con 46.684 hm³ y el día 5 de enero con 31.945 hm³ respectivamente.

La situación a 28 de diciembre del 2.010 fue:

Diciembre 2010	hm ³	%
Embalses hidroeléctricos	12.878 hm	74,1%
Embalses de uso consuntivo	28.282 hm ³	74,0%
Reserva total	41.160 hm	74,0%
Energía embalsada	14.080 GWh	62,6%

Comparando la situación del principio del año con el final, se observa un aumento de 9.215 hm³ en el agua embalsada total. Este aumento ocurre en los embalses de uso consuntivo (8.663 hm³) y en los de uso hidroeléctrico (552 hm³).

1.6.2. Planes especiales de sequías

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en el apartado 1 de su artículo 27 dice que :

«El Ministerio de Medio Ambiente, para las cuencas intercomunitarias, con el fin de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, establecerá **un sistema global de indicadores hidrológicos** que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía».

Dicha declaración implica la entrada en vigor de los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES) cuya elaboración es encomendada a los Organismos de cuenca, en sus respectivos ámbitos.

En marzo de 2007 se publicaron los PES para las 8 confederaciones hidrográficas (CCHH), aprobados por OM MAM/698/2007 de 23 de marzo.

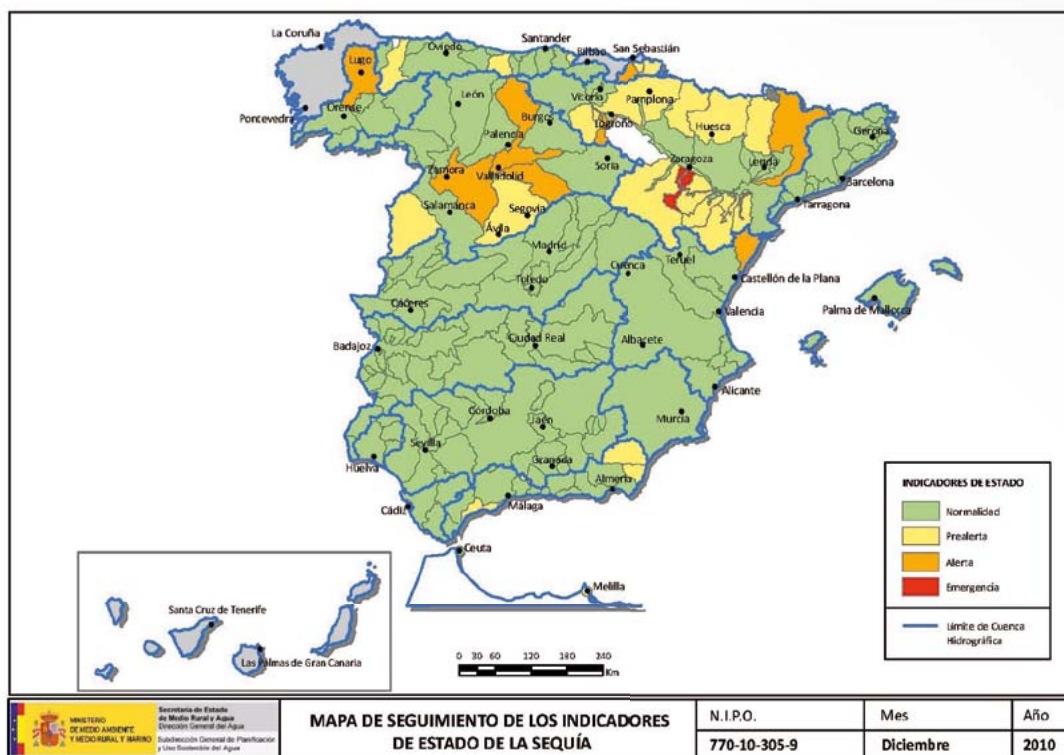
En cumplimiento de esta disposición legal, durante los últimos años la Dirección General del Agua ha desarrollado un Sistema Global de Indicadores Hidrológicos a partir de los sistemas de indicadores de las distintas cuencas intercomunitarias. Este sistema de indicadores está constituido por puntos de control distribuidos por los respectivos ámbitos territoriales, con información sobre volumen almacenado en embalses superficiales, niveles piezométricos en acuíferos, aportaciones fluviales en régimen natural, pluviometría en estaciones representativas, etc.

A partir de los valores de los indicadores en los puntos de control, en cada Organismo de cuenca se obtiene un valor representativo del estado hidrológico de cada uno de los sistemas de explotación que conforman su ámbito territorial. Con ello, se obtiene el diagnóstico de la situación hidrológica en los sistemas de explotación: normalidad, pre-alerta, alerta o emergencia.

Clasificación de los Estados HIDROLÓGICOS

Riesgo de restricciones	Estado hidrológico
Muy Bajo	NORMALIDAD
Bajo	
Medio	PREALERTA
Alto	ALERTA
Muy Alto	EMERGENCIA

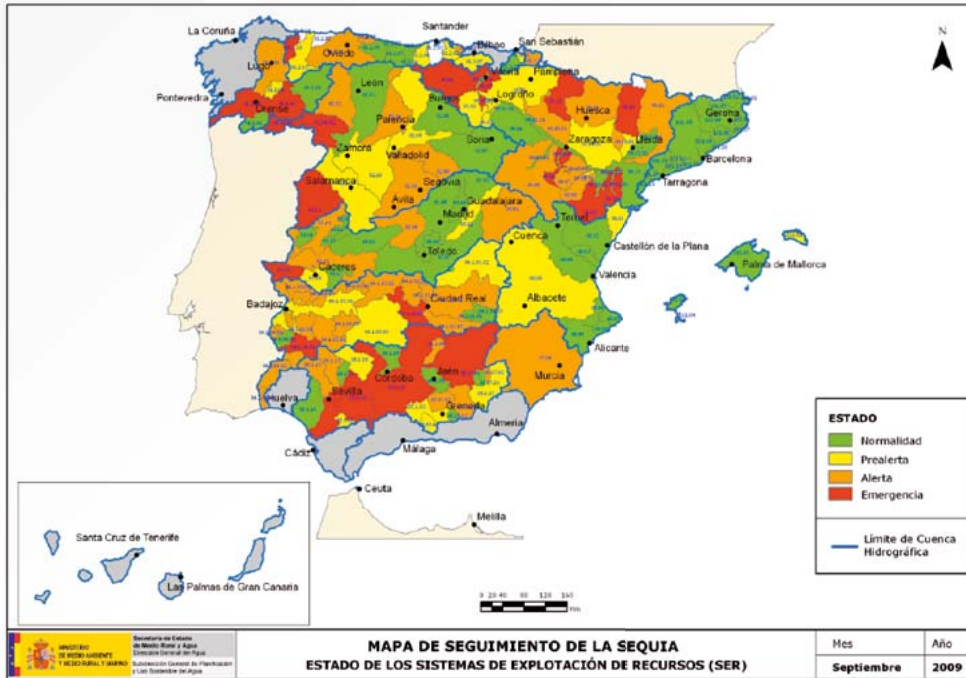
Estado de los indicadores en los Sistemas de Explotación al 31 de diciembre de 2010.



Los PES han sido aplicados en las demarcaciones españolas encontrándose a disposición pública tanto en las direcciones físicas de los Organismos de cuenca como en sus correspondientes páginas electrónicas. Sirven de documentos de referencia para gestionar episodios de sequía y minimizar los impactos socio-económicos y ambientales asociados.

Desde su aplicación, los PES están permitiendo una gestión planificada de las sequías, estableciendo sus fases y describiendo las medidas que deben aplicarse progresivamente, y el seguimiento que debe realizarse de la misma. Además, incluyen métodos y medidas consensuadas previamente por todas las entidades implicadas: sociedad civil, administración y comunidad científica. Por tanto, constituyen importantes documentos de referencia que pueden ayudar a minimizar los impactos de la sequía, de una manera planificada y participativa.

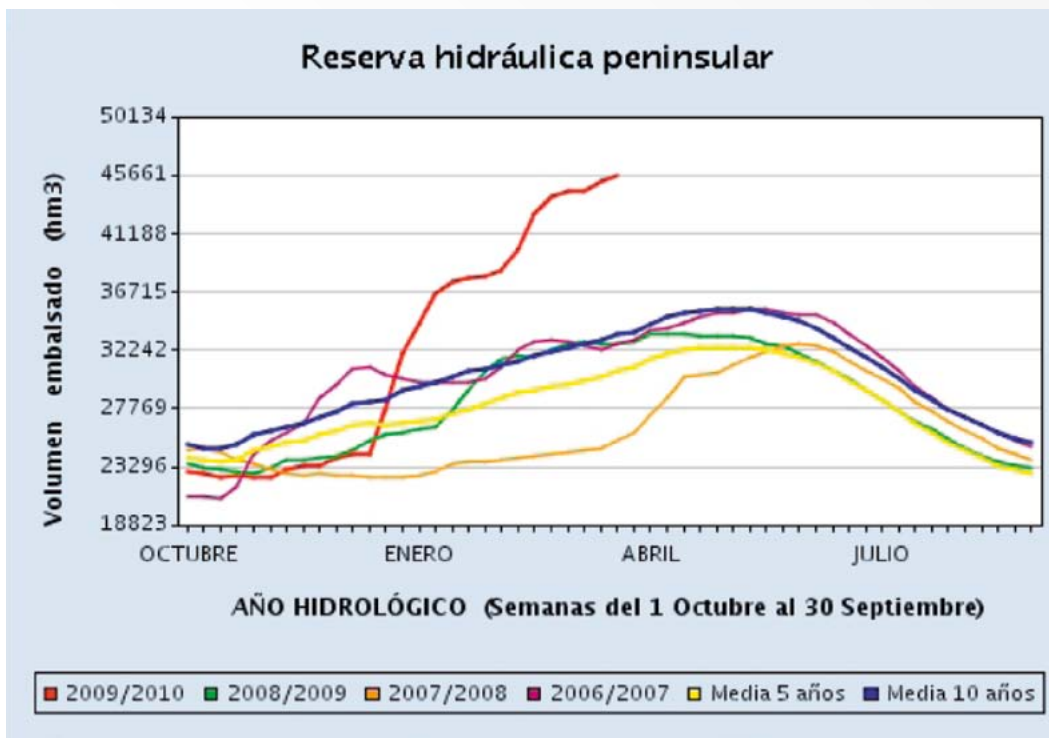
A principios del año hidrológico 2009-2010 se mantuvieron las tendencias de reducidas precipitaciones, salvo en el sureste peninsular, por lo que se aprobó en diciembre de 2009 del **Real Decreto-Ley de medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía en las cuencas de Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro** (Real Decreto-Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas).



A partir de diciembre de 2009 la precipitación fue muy superior a la normal saliendo de la fase de sequía en todas las cuencas.



La situación de la reserva de los embalses, sufrió un crecimiento vertiginoso, de forma que las reservas.



Esta situación pluviométrica tan extraordinaria, supuso que el Real Decreto-Ley 14/2009, de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas), no se pusiera en práctica en las confederaciones.

Esta fase post sequía ha servido, para comprobar la utilidad y la validación de los Indicadores hidrológicos en cada una de las cuencas, además de documentar las actuaciones que se ejecutaron en cada una de las cuencas ante la situación sequía para de esa forma fortalecer los Planes especiales de Sequía.

1.7. Situación de los vertidos de aguas residuales

El artículo 245 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a los efectos de la Ley de Aguas establece que son vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto del dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada.

Son vertidos directos la emisión directa de contaminantes a las aguas continentales o a cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, así como la descarga de contaminantes en el agua subterránea mediante inyección sin percolación a través del suelo o del subsuelo.

Son vertidos indirectos tanto los realizados en aguas superficiales a través de azarbes, redes de colectores de recogida de aguas residuales o de aguas pluviales o por cualquier otro medio de desagüe, o a cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, así como los realizados en aguas subterráneas mediante filtración a través del suelo o del subsuelo.

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización.

La autorización de vertido tendrá como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos. Dichas autorizaciones se otorgarán teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y de acuerdo con las normas de calidad ambiental y los límites de emisión fijados reglamentariamente. Se establecerán condiciones de vertido más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera.

El artículo 254 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a los efectos de la Ley de Aguas establece que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, elaborará y mantendrá el censo nacional de vertidos, en el que figurarán los datos correspondientes a los vertidos cuya autorización corresponde a los Organismos de Cuenca y a las Administraciones Hidráulicas autonómicas. Asimismo, figurarán en el censo nacional de vertidos los vertidos efectuados desde tierra a mar, según los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas.

1.7.1. Vertidos al Dominio Público Hidráulico

En la tabla siguiente se recogen los datos sobre autorizaciones de vertido facilitados por las distintas administraciones hidráulicas durante el año 2010. Los datos manejados son datos acumulados, es decir, reflejan el total de las autorizaciones de vertido existentes a 31 de diciembre de 2010, no sólo las otorgadas en el año.

AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR AUTORIDAD COMPETENTE

TOTAL AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Datos acumulados a 31 de Diciembre de 2010		
AUTORIDAD COMPETENTE	NÚMERO	Volumen (m ³ /año)
C.H. CANTABRICO	2.599	843.073.602
C.H. MIÑO-SIL	1.913	487.883.259
C.H. DUERO	5.453	888.058.696
C.H. TAJO	2.625	2.830.015.876
C.H. GUADIANA	512	91.836.356
C.H. GUADALQUIVIR	51	19.808.944
C.H. SEGURA	306	70.901.479
C.H. JUCAR	1.457	397.308.560
C.H. EBRO	3.055	3.237.400.959
GALICIA COSTA	878	425.545.970
D.H.TINTO-ODIEL-PIEDRAS	62	8.102.232
D.H.GUADALQUIVIR	2.105	2.724.759.188
D.H.GUADALATE-BARBATE	284	45.911.001
D.H.MEDITERRÁNEO	904	42.140.111
ISLAS BALEARES	84	49.154.517
ISLAS CANARIAS	0	0
C.I.CATALUÑA	1.798	558.666.673
C.A. CEUTA ¹	19	6.900
C.A. MELILLA	0	0
TOTAL	24.583	12.749.410.013

¹ Datos a 31 de diciembre de 2008.

Los resultados obtenidos en 2010 suponen un aumento en número de autorizaciones del 6% respecto del año anterior (23.296) y un aumento en volumen (m³/año) del 27%, respecto a 2009 (10.291.507.786), lo cual supone un notable aumento dentro de la tendencia general creciente de las Administraciones Hidráulicas.

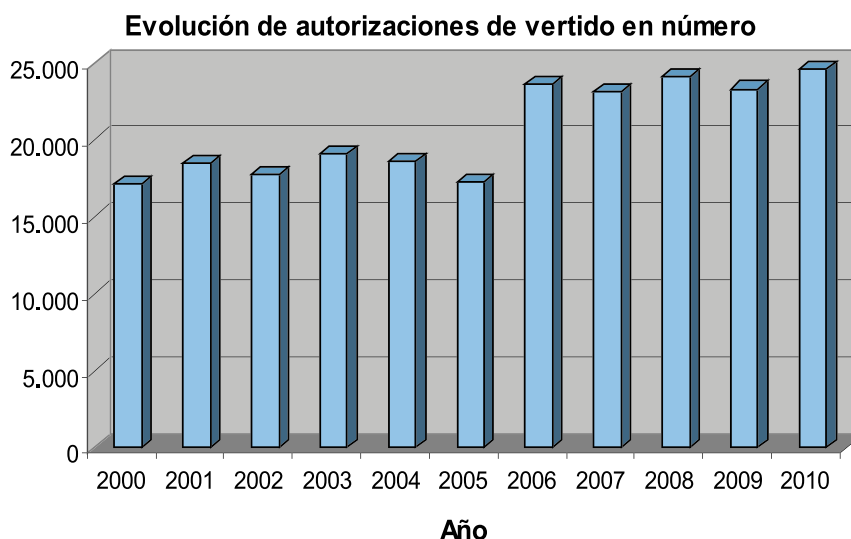
A diferencia del año pasado, se ha recibido información procedente del D.H. Guadalquivir y de las Islas Baleares. Es por ello que en lugar de apreciar un leve aumento, como venía sucediendo en los últimos años, se produzca un incremento de mayor magnitud.

AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR TIPO

TOTAL AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Datos acumulados a 31 de Diciembre de 2010		
NATURALEZA DEL VERTIDO	NÚMERO	Volumen (m ³ /año)
Urbano	17.789	3.471.074.937
Industrial	6.005	2.746.567.469
Refrigeración	142	4.373.183.621
Piscifactorías	153	2.070.235.406
Achique de Minas	89	87.425.293
Otros	405	923.287
TOTAL	24.583	12.749.410.013

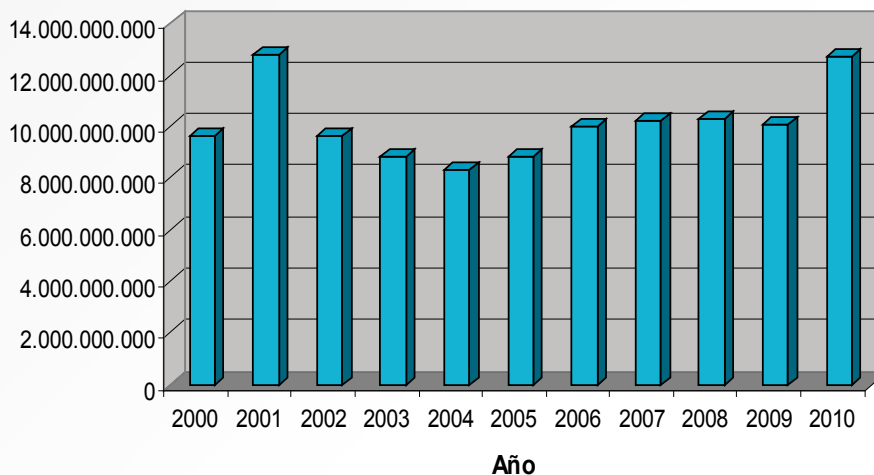
Si analizamos, en número y volumen (m³/año), la evolución que ha seguido las autorizaciones de vertido en España desde el año 2000:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO 2000 – 2010



EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO 2000 – 2010

Evolución de autorizaciones de vertido en volumen (m³/año)

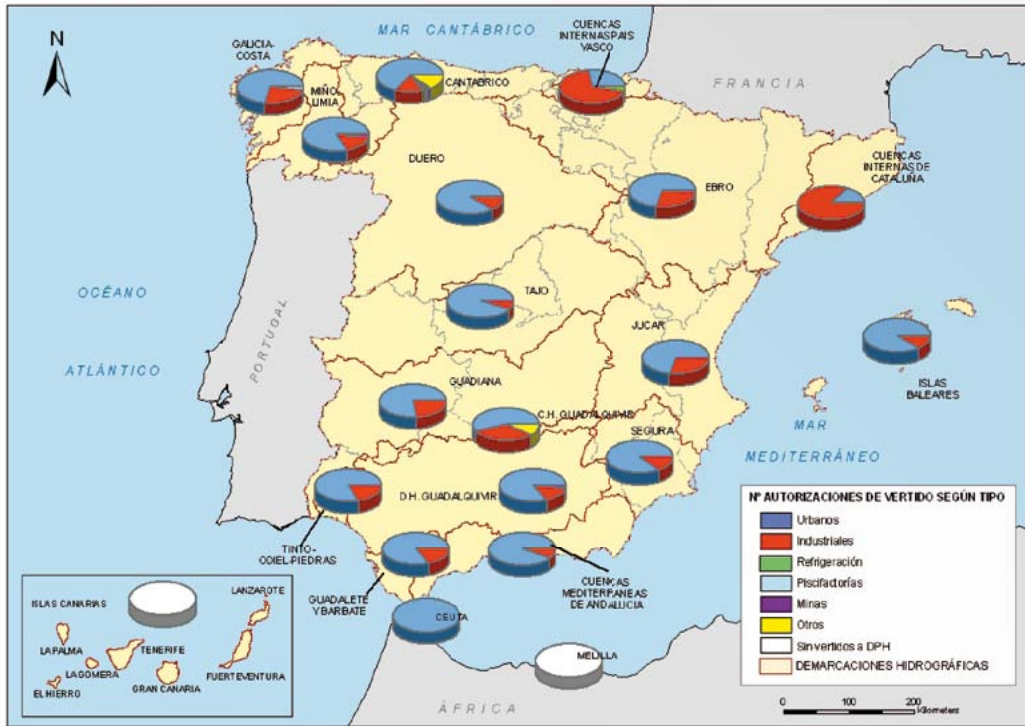


Antes de realizar cualquier conclusión es necesario destacar que desde el 2006 se incluyó por primera vez a Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intracomunitarias (Cuencas Internas del País Vasco, Galicia Costa, Cuenca Atlántica Andaluza, Cuenca Mediterránea Andaluza, Cuencas Internas de Cataluña y Canarias) además de las intercomunitarias.

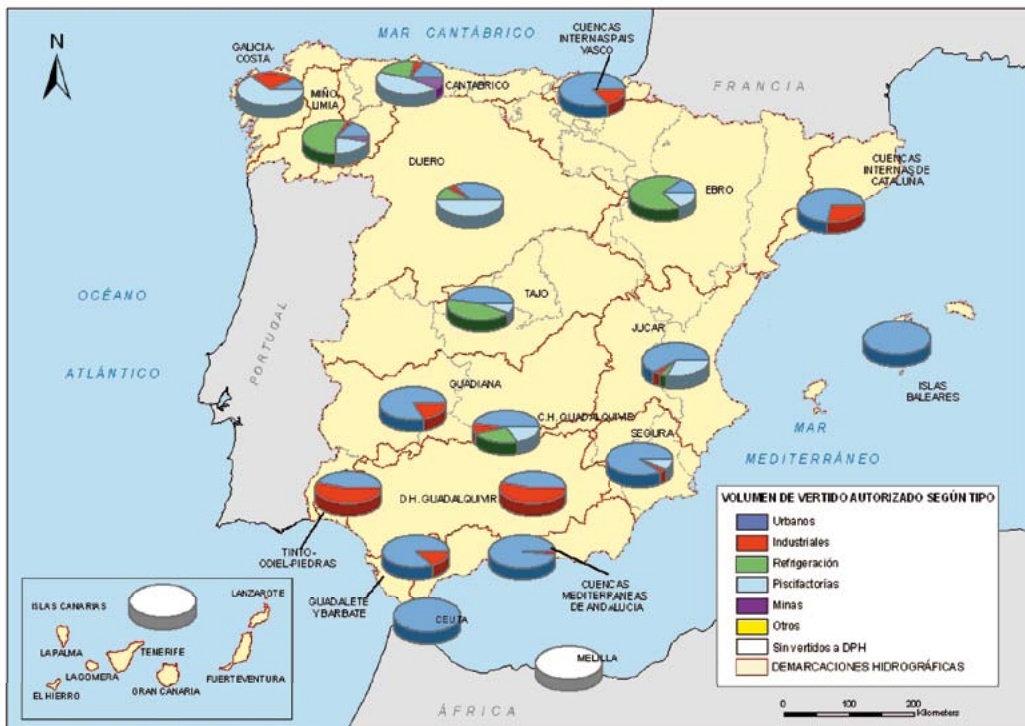
Abstrayéndonos del factor de variación que acabamos de mencionar podemos detectar un incremento constante que viene marcado por dos factores contrapuestos: un mayor esfuerzo en el control de los vertidos, por parte de las distintas Autoridades Competentes y por otra parte, la construcción de nuevos colectores que convierten varios vertidos en uno solo y pasan de ser directos a indirectos. La tendencia al alza revela la preponderancia del primer factor.

Cabe destacar el notable aumento entre el año anterior y este, donde al gran esfuerzo llevado a cabo por los Órganos competentes, se suma una mayor disponibilidad de información proveniente de un número superior de Administraciones.

PORCENTAJE DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR TIPO Y POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA - 2010



PORCENTAJE DE VOLUMEN DE VERTIDO AUTORIZADO A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR TIPO Y POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA - 2010



1.7.2. Vertidos al mar

En la tabla siguiente se recogen los datos sobre autorizaciones de vertido facilitados por las distintas Comunidades Autónomas durante el año 2010. Los datos manejados son datos acumulados, es decir, reflejan el total de las autorizaciones de vertido existentes a 31 de diciembre de 2010, no sólo las otorgadas en el año.

AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL MAR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA - 2010

TOTAL DE AUTORIZACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA 2010		
Comunidad Autónoma	Nº	Volumen (m³/año)
Andalucía	158	3.362.042.759
Baleares	sd	sd
Canarias	106	1.121.127.543
Cantabria	27	261.387.216
Cataluña	124	1.382.191.348
Ceuta ²	0	0
Galicia	135	1.593.148.100
Melilla	1	8.924.250
País Vasco ³	41	2.629.139.359
P. Asturias	21	760.700.940
R. Murcia	26	2.424.698.673
Valencia	40	1.630.745.465
TOTAL	679	15.174.105.653

² Datos a 31 de diciembre de 2008.

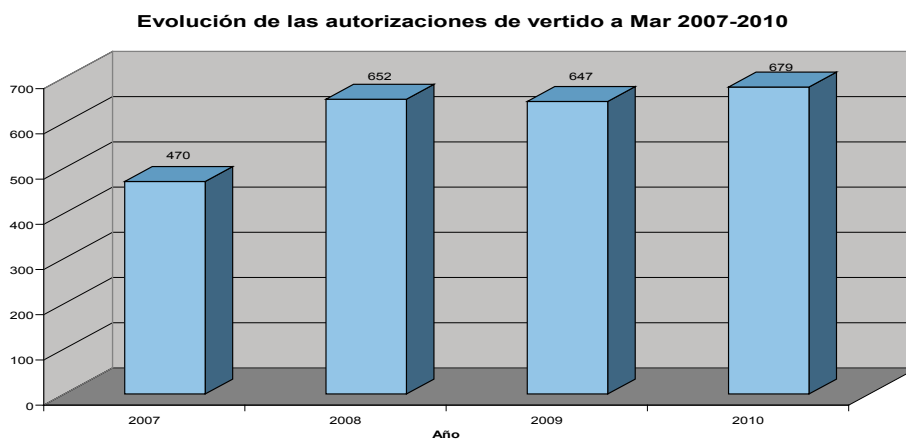
³ Datos a 31 de diciembre de 2009.

AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL MAR POR TIPO - 2010

AUTORIZACIONES DE VERTIDOS AL MAR TOTALES 2010			
	Naturaleza del vertido	Número	Volumen (m3/año)
Urbanos	<2.000 he	92	1.050.194
	2.000-10.000 he	33	26.636.515
	>10.000 he	106	1.702.905.057
	Sin datos	11	25.440.500
	Total urbanas	242	1.756.032.266
Industriales	Sin sustancias peligrosas	216	1.469.755.537
	Con sustancias peligrosas	43	108.961.003
	Subtotal	259	1.578.716.540
	Refrigeración	51	9.748.477.248
	Piscifactorías	75	1.603.448.131
	Aguas de achique de minas	0	0
	Total Industriales	385	12.930.641.919
Otros		52	487.431.468
TOTAL		679	15.174.105.653

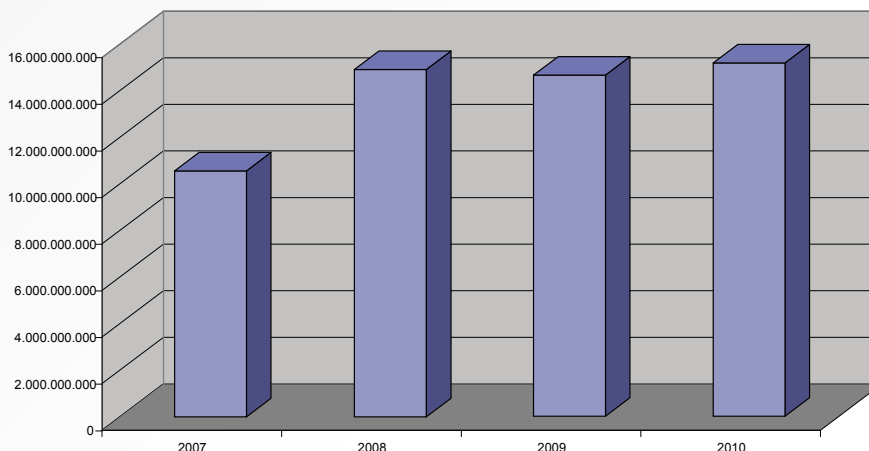
Si analizamos, en número y volumen (m3/año), la evolución que ha seguido las autorizaciones de vertido a mar en España desde el año 2007:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL MAR 2007 – 2010



EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE VERTIDO AL MAR AUTORIZADO 2007 - 2010

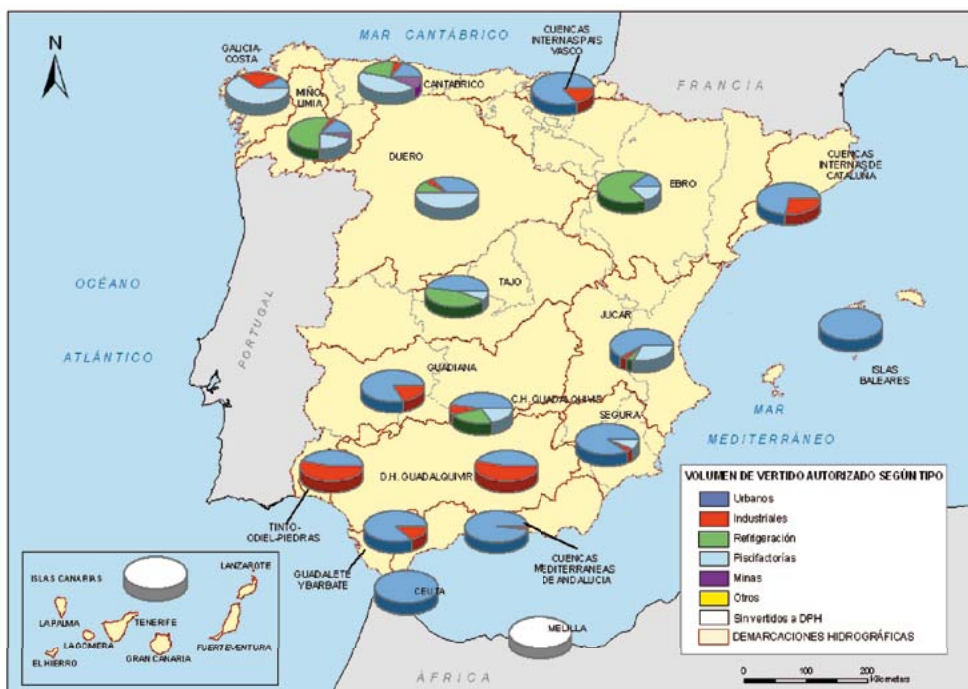
Evolución del volumen asociado a las autorizaciones de vertido a mar (m³/año)



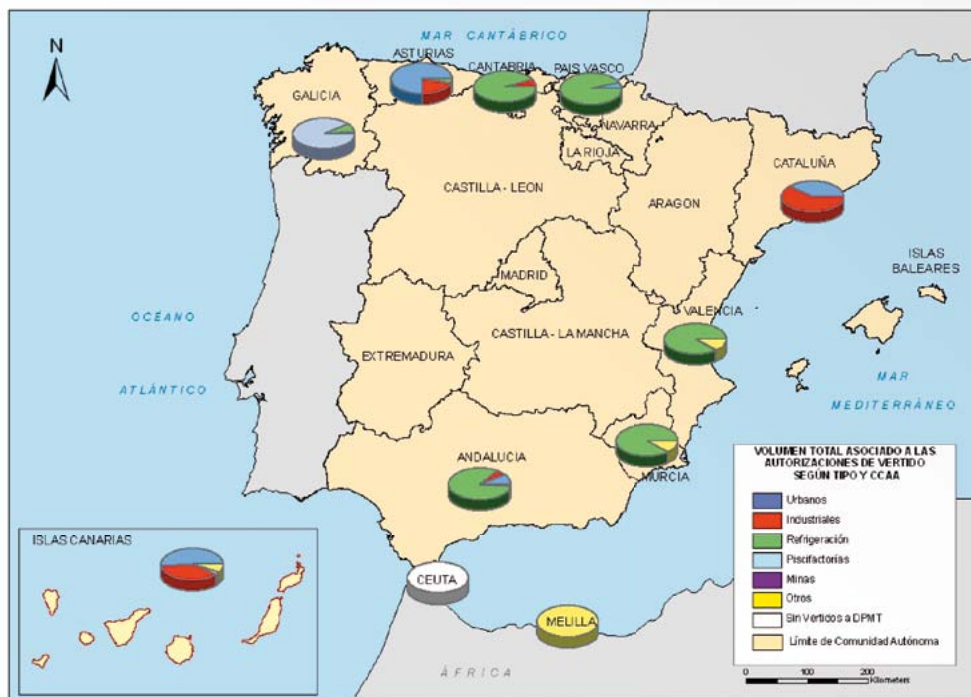
Como puede observarse en el gráfico de evolución, existe una tendencia al aumento en el número total de autorizaciones a Dominio Público Marítimo Terrestre. Este hecho pone de manifiesto una preocupación creciente en el control de los vertidos directos a mar por parte de las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

Como consecuencia de este compromiso España ha firmado los Convenios Oskar (Atlántico Nordeste) y Barcelona (Mediterráneo), cuyo objetivo es proteger la zona marítima de los efectos dañinos de las actividades humanas, con el fin de salvaguardar la salud del hombre y conservar los ecosistemas marinos y, cuando sea posible, recuperar las zonas marinas que se hayan visto afectadas negativamente.

PORCENTAJE DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL MAR POR TIPO Y POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



PORCENTAJE DE VOLUMEN DE VERTIDO AUTORIZADO AL MAR POR TIPO Y POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



2. ESTRATEGIAS DE RESPUESTA

2.1. Plan Nacional de Calidad de las Aguas

Tras el primer Plan nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales 1995-2005 el Consejo de Ministros aprobó en junio de 2007 el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, continuación del anterior, y que pretende el cumplimiento integro de las obligaciones en materia de saneamiento y depuración establecidos por la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, así como alcanzar el buen estado ecológico exigido por la Directiva 2000/60/CE marco de aguas.

Durante los primeros años del nuevo Plan se ha avanzado en la definición de los marcos de colaboración con las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, mediante la firma de Convenios y Protocolos entre estas y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino. Estos Planes suponen la necesaria coordinación y financiación de las infraestructuras recogidas en el Plan nacional de calidad de las aguas: saneamiento y depuración 2007-2015.

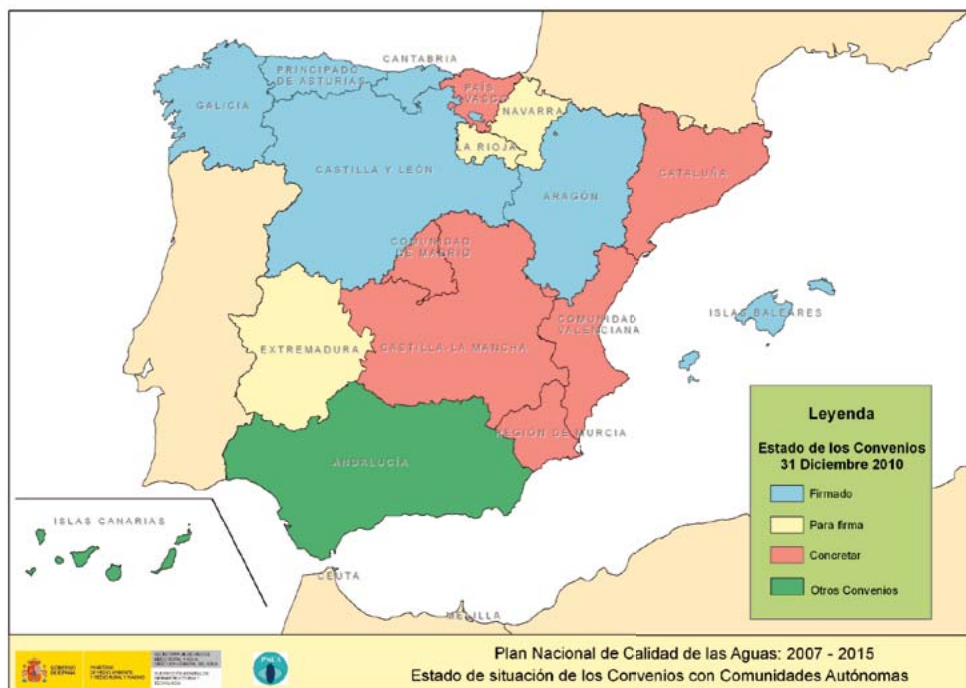
Durante el pasado año 2010 se firmó el Convenio de Colaboración con la CCAA de Castilla y León, y se han modificado o prorrogado los Convenios con las CCAA de Asturias e Islas Baleares. El Convenio existente con la CCAA de Andalucía también ha sido modificado, aunque hay que señalar que con esta CCAA y con la CCAA de Canarias los Convenios establecidos abordan actuaciones de saneamiento y depuración aunque no son exclusivos de estas materias, abordando otras actuaciones declaradas de interés general.

Además, se encuentran listos para su firma los convenios con las CCAA de La Rioja, Navarra y Extremadura.

En la siguiente tabla se detallan los Convenios firmados hasta el 31 de diciembre de 2010 con las CCAA desde el comienzo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en 2007.

Administración	Año	Fecha	Modificación o Prorroga
Convenio con Andalucía ⁴	2006	09/02/2006	29/11/2010
Convenio con el Principado de Asturias	2008	08/03/2008	09/08/2010
Convenio con la CCAA de Aragón (Convenio para el PNCA 2007 – 2015 y del Ciclo Integral del agua)	2008	08/04/2008	
Protocolo de Colaboración con la CCAA de Galicia	2009	02/02/2009	
Protocolo de Colaboración con la CCAA de Illes Balears	2009	05/03/2009	
Convenio de Colaboración con la CCAA de Canarias ⁵	2008	09/12/2008	25/11/2010
Protocolo de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Ceuta	2009	11/06/2009	
Protocolo de Colaboración con la CCAA de Cantabria	2009	16/06/2009	
Protocolo de colaboración con el Ayto. de Madrid	2009	21/09/2009	
Protocolo de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla	2009	29/09/2009	
Protocolo de Colaboración con la Castilla y León	2010	02/02/2010	

En el siguiente mapa se puede observar el estado de situación de firma de los convenios con las distintas CCAA a 31 de diciembre de 2010:



⁴ Con la **Junta de Andalucía** existe un Convenio para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, y no específicamente para el desarrollo del PNCA.

⁵ Con el **Gobierno de Canarias** existe un Convenio para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias, que incluye actuaciones de saneamiento y depuración, y no específicamente para el desarrollo del PNCA.

Respecto de la Inversión total prevista en el Plan, cuyo valor es de 19.007 M€, esta se distribuye de la siguiente manera:

- Realización de actuaciones declaradas de interés general pendientes de ejecutar (inversión pendiente a la firma del Plan: 3.046 M€).
- Realización de actuaciones en las denominadas «zonas sensibles» por un importe del 25% de las actuaciones a acometer (557 M€).
- Realización de actuaciones, al 50% con las CCAA, en parques Nacionales y en Municipios con territorios de la Red Natura 2000, en línea con lo establecido en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, hasta un importe de 1.200 M€.
- Financiación, sin intereses, del 50% de las actuaciones que se convengan con las CCAA, con recuperación de la inversión a 45 años, por parte de las Sociedades Estatales del Agua, hasta un importe máximo de 1.430 M€.

Por parte del MARM, durante el año 2010 se ha ido avanzando especialmente en los capítulos de obras de interés general, zonas sensibles y actuaciones encomendadas a Sociedades Estatales del Agua. El cumplimiento del capítulo de actuaciones en Parques Nacionales y Municipios enclavados en Red Natura 2000 se ha visto dificultado ya que la dotación que se preveía para el «Programa de Desarrollo Rural Sostenible» en su capítulo presupuestario específico que se creó con la Ley de Desarrollo Rural y que soportaría, entre otras actuaciones, las comprometidas en este capítulo, ha tenido una dotación económica muy inferior a la prevista en el momento de la aprobación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.

2.2. Avances en la gestión del Dominio Público Hidráulico

A continuación se detallan los trabajos realizados en cada una de estas áreas que en la mayoría de los casos son la prolongación de los realizados en años anteriores. Lejos de disminuir su complejidad por ser parte de trayectorias ya iniciadas, esta ha aumentado debido a la situación general de falta de recursos humanos y materiales.

Además de las líneas de trabajo antes mencionadas y dentro del contexto de avanzar en el conocimiento para una gestión más eficaz del dominio público hidráulico, se ha realizado el estudio de título «Necesidades de energía en el ciclo integral del aprovechamiento del agua».

El Área de Dominio Público Hidráulico tiene encomendada la resolución de las concesiones derivadas de actuaciones declaradas de interés general y de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5.000 kVA. A lo largo del año 2010, este Área ha continuado gestionando este tipo de concesiones cuyo número es reducido, pero revisten gran complejidad debido al número e identidad de los agentes implicados, solicitantes y alegantes, y la importancia social y económica que este tipo de aprovechamientos suponen.

Durante el pasado año se han resuelto cuatro expedientes relacionados con la regularización de las Zonas Regables de Interés Nacional y para los que se abrió una vía simplificada de tramitación dado el interés en la finalización de sus trámites. Esta labor fue promovida por los extintos Ministerios de Agricultura y Obras Públicas y lleva en proceso más de tres años. Las concesiones otorgadas son las siguientes:

- Concesión de aguas del río Guadiana con destino al riego de los sectores I, II, III, IV, VI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXIII de la zona regable del Canal de Orellana.
- Concesión de aguas del río Guadiana con destino al riego de los sectores IX, X, XI Y XII de la zona regable del Canal de Orellana en las provincias de Cáceres y Badajoz.

- Concesión de aguas del río Guadiana con destino al riego de los sectores G-I, G-II, H-I, J,K, L, M-I, M-II, N,n, O, P y Q de la zona regable del Canal de Montijo en la provincia de Badajoz.
- Concesión de aguas del río Zújar con destino a riego de los sectores I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X de la zona regable del Canal del Zújar en la provincia de Badajoz.

Además de estos se han resuelto otros cuatro expedientes singulares:

- Una modificación de características de la concesión del río Tielmes para la obtención de fuerza motriz para la fábrica de harinas «Cantarranas».
- La Tráferencia de titularidad con modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Alberche con destino al riego de 219 ha en la finca «Quinto de San Benito».
- La modificación de las condiciones concesionales del aprovechamiento de agua del río Nansa y afluentes con destino a la obtención de energía eléctrica en los saltos de Celis y Herrerías.
- La modificación de características de la concesión del aprovechamiento de aguas del río Tajo y el arroyo Arrocampo para la refrigeración de la Central Nuclear de Almaraz.

Además se ha continuado el esfuerzo comenzado años atrás, a partir de los resultados obtenidos en el Plan Alberca, para la extinción de concesiones otorgadas inicialmente por Orden Ministerial, de las que se ha comprobado su abandono. Durante el 2010 se han resuelto 46 de estos expedientes. Además se han tramitado 4 caducidades.

2.2.1. Promoción y coordinación de contratos

El Área de Dominio Público Hidráulico tiene la obligación de promover y coordinar los contratos relacionados con las siguientes temáticas:

- Inspección y vigilancia del cumplimiento del condicionado de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos en explotación, cuya heterogeneidad tanto en las condiciones impuestas como en el mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones, hacen necesario dotar a los Organismos de Cuenca de los medios humanos y materiales necesarios para su desempeño.
- Apoyo al servicio de Guardería Fluvial en los diferentes Organismos de Cuenca con medios humanos y materiales de forma que se pueda controlar de manera eficaz el Dominio Público Hidráulico y su correspondiente zona de policía.
- Apoyo en la emisión de informes previos sobre actos y planes de otras administraciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo, que los Organismos de Cuenca están obligados a redactar después de la entrada en vigor de la ley 5/2005 de 22 de junio que modifica el Plan Hidrológico Nacional, siempre que tales planes y actos afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía.

2.3. Estrategia Nacional de restauración de ríos

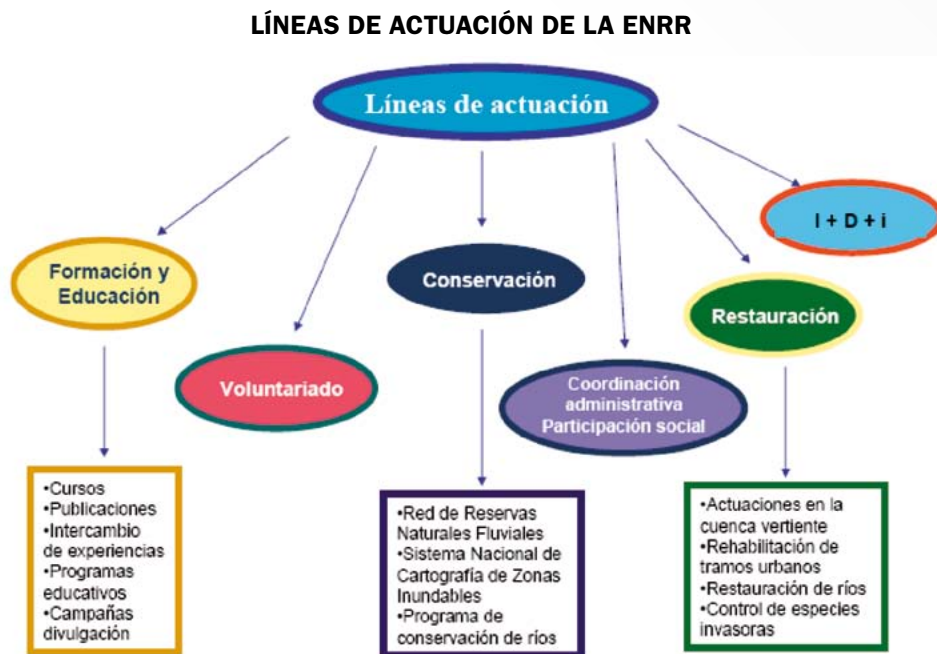
La Estrategia Nacional de restauración de los ríos surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, tratando de dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentado a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Para su desarrollo se realizaron varias mesas de trabajo durante 2006/7, en donde participaron un gran abanico de expertos en ríos, hidrología, peces, agua, y ecosistemas acuáticos que trabajaron conjuntamente para definir y caracterizar los problemas principales así como las posibles soluciones, y su jerarquización y temporalización para hacer la mejor estrategia posible de mejora de nuestros ríos, esta fase previa puede consultarse en la web MARM:

http://www.marm.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/soporte_y_diagnostico.aspx

Todas estas circunstancias han movido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a proponer una nueva concepción de los ríos desarrollando nuevas líneas de actuación sobre su gestión que permitan actualizar los enfoques y objetivos y el diseño de una política de conservación y restauración de los ríos como ecosistemas, con un aprovechamiento más sostenible de los recursos hídricos. Se pretende, además, que el debate y la participación pública sean los principios inspiradores de este planteamiento. Esta propuesta se ha materializado en la publicación de las «**Bases de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos**» que está disponible, en español e inglés, en la página web del MARM (Mayo 2010) y en formato papel pero como publicación no comercial.

http://www.marm.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/Jornadas_Publicaciones_ENRR.aspx

Las líneas de actuación de esta estrategia se presentan en la figura siguiente, de forma que a continuación se muestra el estado de estas líneas de actuación hasta el momento.



En relación con la línea de actuación de **formación y educación**, ya están publicadas la «*Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de restauración de ríos*» (2007), la «*Guía del diseño de actuaciones de voluntariado en ríos*» (2007) y la «*Guía jurídica para el diseño y realización de proyectos de restauración de ríos*» (2009).

Se están finalizando y verán la luz a principios de 2011: la «*Guía para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables*», la «*Guía metodológica para proyectos participativos*» (en prensa) y el «*Manual de buenas prácticas ambientales en la gestión de embalses*».

Dentro del ámbito de **coordinación**, además de las reuniones con los técnicos de las CCHH responsables de los distintos aspectos de la ENRR, se ha presentado, durante este año, la Estrategia y los progresos en su desarrollo en numerosas jornadas técnicas tanto en el territorio español como en reuniones internacionales y se participa en grupos de trabajo tanto a nivel nacional como europeo, y se está organizando el I Congreso Ibérico de Restauración Fluvial, que se prevé para mediados de 2011, como continuación de los Seminarios Internacionales de Restauración de Ríos ya celebrados (2006 y 2007).

Un avance del futuro congreso se puede ver a continuación.

PÁGINA WEB DEL I CONGRESO IBÉRICO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL



Para las personas que quieran ampliar la información la tienen en:

http://www.marm.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/coordinacion_administrativa.aspx

También en el año 2010 se ha consolidado la **revista SAUCE** como boletín informativo de la ENRR y foro de intercambio de experiencias entre todos los interesados en la restauración de ríos y en el que todas las líneas de actuación tienen su espacio. La publicación del nº 4 está prevista a primeros del próximo mes de mayo. En papel se editan 2000 ejemplares y el nº de descargas de la web es de aproximadamente 5000, y cuyo link es:

http://www.marm.es/es/ministerio/servicios generales/publicaciones/rev_numero_art.asp?codrevista=SAU

Dentro de la línea de actuación de **conservación**, se elaboró un primer informe sobre las posibles Reservas Naturales Fluviales, encargado al Centro de Estudios y Técnicas Aplicadas del CEDEX, y actualmente se encuentra en análisis su designación y posterior gestión, en el marco de los procesos de planificación hidrológica que están próximos a finalizar en todas las cuencas. También se ha trabajado en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, tal y como se comenta en el apartado específico.

Dentro del **Programa de actuaciones de conservación de ríos (Conservación del Dominio Público Hidráulico)**, se han invertido aproximadamente 320 millones de euros desde que comenzó el programa (2005) hasta 2009 y, gracias al impulso del **Plan E** de estímulo de la economía y el empleo, durante el período 2009-2010 se ha reforzado este programa con más de 130 millones de euros.

En este último período se han ejecutado totalmente 1.413 actuaciones, con un presupuesto total de 130 millones de euros.

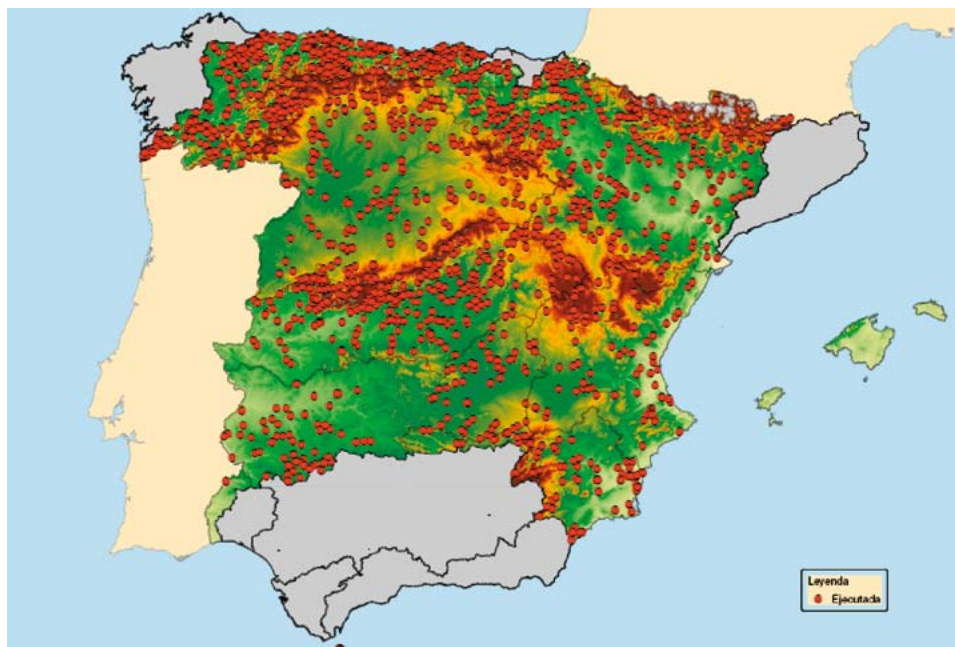
Este volumen inmenso de trabajos de conservación, todos con un importante componente ambiental de mejora de nuestros ríos ha tenido, como no podía ser menos, un importante papel en la generación de empleo, sobre todo local y rural en oficios muy relacionados con la gestión del medio natural, así tenemos que se han generado un total de 2.670 puestos de trabajo medios durante este periodo, correspondiéndose con unos 540.000 jornales.

Por tipologías de actuaciones, se han eliminado más de 68 barreras transversales –en 59 actuaciones como azudes, presas, muros de piedra, lechos hormigonados, etc., dando continuidad longitudinal al curso de agua, conectando 164 kms de río, a lo que habría que sumar 16 actuaciones de escalas piscícolas, o rampas, que permeabilizan para especies específicas, conectando otros 130 km; realizándose también tratamientos selvícolas como limpiezas podas y desbroces en una superficie de 3.600 ha en 1.045 actuaciones; estabilizado de márgenes y taludes con técnicas de bioingeniería (y otras tradicionales) en más de 95 km de río; se han eliminado cañas y otras especies invasoras alóctonas en 269 km de cauces; y se han realizado 209 actuaciones de recuperación de la vegetación riparia en algo más de 550 km de río, plantándose más de 750.000 árboles propios del bosque de ribera. Además se ha procedido a la retirada de sedimentos de los cauces y de restos antrópicos (283 y 277 actuaciones respectivamente) mejorando la capacidad hidráulica como defensa frente a inundaciones, limpiándose 1.550 km de río con este fin, a lo que se suman 16 actuaciones de reconstrucción de cauces antiguos en 8 km de río recuperándose por tanto su espacio ripario y su funcionalidad hidráulica.

Además de las anteriores se han creado 498 infraestructuras para el fomento del uso social y recreativo de los ríos en un total de 87 actuaciones, como ejemplos tenemos los puntos de observación de aves, equipamiento de espacios verdes, sendas peatonales, carriles bici, obras de puesta en valor del patrimonio cultural (norias y molinos), etc.

Para analizar la magnitud de estas actuaciones, se presenta la siguiente imagen donde se ven los puntos en los que se ha actuado.

ACTUACIONES CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS PERÍODO 2009-2010 (PLAN E Y FONDOS DGA)



Se puede ahondar en este tema en el link:

http://www.mma.es/portal/secciones/acm/aguas_continent_zonas_asoc/dominio_hidraulico/conserv_restaur/PlanE.htm

AZUD SOBRE EL RÍO TIÉTAR, DENTRO DEL PLAN E SE HA CONSTRUIDO UNA ESCALA PARA PECES QUE PERMITIRÁ LOGRAR LA CONTINUIDAD FLUVIAL DEL RÍO TIETAR EN 60 KM



Dentro del Programa de **rehabilitación y restauración**, a finales del año 2008 se adjudicaron 8 contratos de consultoría para la redacción de 10 proyectos de restauración de ríos en cada CCHH, por un importe total de más de 10 millones de euros, la mayoría de los cuales están ya finalizados o a punto de finalizar. Como resultado de estos contratos están, en 2010, en las últimas fases de redacción del orden de 50 proyectos, otros 7 están aprobados técnicamente esperando licitación y 15 en tramitación ambiental.

Proyectos aprobados técnicamente:

- Restauración del río Ara en la ubicación de la presa de Jánovas (T.M. de Fiscal, Huesca). Presupuesto: 1,6 M de €.
- Mejora de la continuidad longitudinal de diferentes cursos mediante la eliminación de estaciones de aforo (varias provincias). Presupuesto: 0,5 M de €.
- Proyecto de mejora del estado ecológico del río Ucero (Soria). Presupuesto: 2,7 M de €.
- Proyecto de mejora del estado ecológico del río Órbigo. Tramo I (León). Presupuesto: 3,4 M de €.
- Proyecto de restauración del río Serpis en los TT.MM. de Lorcha (Alicante) y Villalonga (Valencia). Presupuesto: 6,9 M de €.
- Restauración del río de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real). Presupuesto: 0,8 M de €.
- Proyecto de estabilización de taludes en la Garganta de la Buitrera, T.M. de Aldeanueva del Camino (Cáceres). Presupuesto: 0,6 M de €.

Actualmente están en ejecución o han finalizado 16 proyectos de restauración fluvial, de los cuales 5 están financiados con los fondos de la Dirección General del Agua, en el río Negro y en el embalse de Aguilar de Campoó en la cuenca del Duero, los proyectos de mejora del estado ecológico de los ríos de las zonas regables de Montijo y Lobón en la cuenca del Guadiana, y la recuperación del espacio fluvial en el Río Cinca en la cuenca del Ebro. Este último es el único finalizado y ya en fase de seguimiento. Tenemos que destacar que el proyecto del río Negro (Zamora, CHD) no solo trata de restaurar el río en el sentido de su continuidad longitudinal y ecosistémica, sino que tiene como objetivo principal la recuperación de una especie en situación vulnerable, la *Margaritifera margaritifera*, o mejillón del Duero, lo cual es uno de los primeros intentos de restauración real de un invertebrado en España.

Los otros 11 proyectos se licitaron con fondos Plan E, los cuales ya están ejecutados y en fase de seguimiento, entre los que destacan la mejora del estado ecológico del río Pisuega en el Duero, la recuperación del alto Tajo por vertidos de caolín, la demolición del azud de La Pinilla en el Río Lozoya en

Madrid, la restauración del río Zújar en la cuenca del Guadiana, (que debido a su importe, 18 millones de euros de licitación, se ha dividido en 4 proyectos) y 4 proyectos de restauración fluvial en pequeños cauces del Ebro. Estos proyectos han supuesto una inversión de 24 millones de euros.

Tenemos que hacer mención que tanto los trabajos de conservación de cauces como los propios de la Estrategia Nacional de RR, han sido monitorizados en sus fases de proyecto, ejecución y seguimiento, mediante contrato de servicios con diversas empresas ambientales para poder establecer criterios objetivos, en el sentido de analizar su grado de cumplimiento con respecto a las bases de la ENRR, así como del análisis de sus costes y grado de creación de empleo, y acogida social; siempre en función de optimizar los resultados y poder extraer las mejores conclusiones y su aplicación a los futuros desarrollos de proyectos relacionados con la mejora de los ecosistemas fluviales.

En la línea de actuación de **I+D+i** y también con financiación procedente del Plan E se están dedicando (2009/2010) 10 millones de euros a proyectos de «*mejora e investigación de técnicas de bioingeniería*», y de sistemas de «*eliminación y control de cañaverales para la mejora del estado ecológico, estabilización de márgenes de los ríos y recuperación de su capacidad de desagüe*» cuyos resultados preliminares ya están empleándose para optimizar las inversiones, esperándose durante este año publicar los resultados finales de los estudios realizados. Dichos proyectos han desarrollado métodos propios de seguimiento que creemos pueden ayudar a los gestores de las Confederaciones a la toma de decisiones con respecto a la gestión del DPH en el futuro.

Por último, dentro del **Programa de voluntariado en ríos (PVR)**, desde su puesta en marcha en el año 2006, se han invertido más de 8 millones de euros en 189 proyectos de voluntariado -2 millones en 2010- en los que han participado más de 100 organizaciones con más de 117.000 personas voluntarias y está previsto invertir un 1 millón de euros hasta 2012.

Para más información consultar:

<http://www.marm.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/voluntariado.aspx>

VOLUNTARIOS TRABAJANDO EN LA LIMPIEZA DEL RÍO NARCEA (ASTURIAS)



Esta previsto para marzo de 2011 que esté disponible en la web del MARM el boletín informativo del Programa de voluntariado en ríos que se publica con carácter mensual y en el que se recogerán un resumen de las actividades realizadas en el mes anterior y las previstas en el mes en curso. Una de las asociaciones con las que se trabaja, ADECAGUA, ha vuelto a recibir el Premio de la WEF a la asociación que más lugares del mundo ha muestreado dentro del World Water Monitoring Day.

Destacar también que este año 2011 se celebrará el año europeo del voluntariado y con este motivo tendrá lugar la primera semana de marzo en Madrid, el tour europeo del voluntariado, dedicando el día 2 de marzo al voluntariado ambiental, evento que se prevé tendrá una gran presencia de las asociaciones que participan en el PVR del MARM.

Conclusiones con respecto a la Implementación de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos

Como conclusión final, indicar que dentro de la ENRR se está trabajando en un amplio abanico de actuaciones, que mejorarán el estado de nuestros ríos, disminuirán el riesgo de inundación y todo ello contribuyendo al desarrollo sostenible del medio rural. La inversión del MARM, desde el año 2005, en materia de conservación y restauración ha supuesto un total de 480 millones de euros, en I+D+i 10 millones de euros y de 8 millones en el Programa de voluntariado en ríos.

INVERSIONES ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

Línea de actuación	Inversión (Millones de €)	% inversión total
Conservación	436	87,6
Rehabilitación y restauración	44	8,8
Voluntariado	8	1,6
I+D+i	10	2,0
TOTAL	498	100

Por todo lo expuesto se puede deducir el esfuerzo que están haciendo las autoridades y organismos de la administración –tanto de los servicios centrales del Departamento- como de los organismos de cuenca- en la realización práctica de las ideas expuestas en las bases de la Estrategia Nacional que hace que el Estado Español sea uno de los Estados Europeos en dónde los objetivos de la DMA en los aspectos relacionados se esté realizando en los plazos establecidos.

2.4. Sistema Nacional de cartografía de zonas inundables

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en coordinación con el Ministerio del Interior, ha continuado durante 2010 los trabajos para la elaboración de la cartografía de zonas inundables, de acuerdo con la Directiva de evaluación y gestión de los riesgos de inundación (2007/60/CE).

La implantación de esta Directiva está realizándose de forma óptima, incluso adelantando los plazos establecidos por la misma, resultando que España es uno de los países más avanzados en su desarrollo, en determinadas Demarcaciones Hidrográficas como exponemos a continuación, y que ya en 2008 y 2009, en aplicación del art. 14 del Reglamento del D.P.H. (Dominio Público Hidráulico) según el texto aprobado por RD 9/2008, de 11 de enero –BOE de 16/01/2008, ya se empezó a integrar el trabajo entonces iniciado en un sistema coherente denominado S.N.C.Z.I. (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables).

En concreto, la primera fase de la Directiva establece la necesidad de realizar una Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de las Demarcaciones que identifique las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación – ARPSI- en el territorio de la Demarcación. Estas Áreas deben definirse antes del 22 de diciembre de 2011, si bien la Directiva permitía convalidar el 22 de diciembre de 2010 los trabajos ya realizados.

En este sentido, las Demarcaciones del Duero, Júcar y Segura presentaron a convalidación sus EPRI en diciembre de 2010, poniendo las mismas a información pública y se prevé para principios de 2011 el informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil, un año antes de lo exigido por la Directiva, de forma que España esta siendo uno de los países punteros en la aplicación de esta Directiva.

Esta EPRI ha motivado una importante recopilación de inundaciones Históricas, de forma que, a través del Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas se ha podido hacer un balance sobre las inundaciones ocurridas en el pasado y una evaluación de las que podrían ocurrir en el futuro.

BALANCE SOBRE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL PASADO

DEMARCACIÓN	ARPSI	Nº INUNDACIONES DOCUMENTADAS	FECHA ÚLTIMA INUNDACIÓN
SEGURA	Segura-Guadalentín	188	21/10/2000
JÚCAR	Bajo Júcar - Ribera del Júcar	149	09/10/2008
DUERO	Pisuerga - Esgueva	84	10/12/2001
JÚCAR	Bajo Turia	68	09/10/2008

Los resultados de estas EPRI se presentan en la tabla siguiente.

LONGITUD (KM.) DE LAS ARPSIS DECLARADAS

DEMARCACIÓN	Fluvial	Fluvial / marina	Marina	Total general
DUERO	424,6			424,6
JÚCAR	284,6	620,1	106,4	1.011,1
SEGURA	551,5		34,5	586,0
Total general	1.260,7	620,1	140,8	2.021,7

En 2011 se iniciará el proceso de información pública de las EPRI de las Demarcaciones del Cantábrico, Miño Sil y Ebro. Paralelamente estarán en proceso de contratación las EPRI de las Demarcaciones del Tajo, Guadiana y Guadalquivir.

La segunda fase de los trabajos de la Directiva es la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, que de acuerdo con los plazos establecidos, la fecha límite es diciembre de 2013.

España, aprovechando los trabajos del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, ya tiene contratados la elaboración de estos mapas para las inundaciones de origen fluvial en todas las cuencas intercomunitarias salvo Tajo, Guadiana y Guadalquivir. Actualmente están contratados la ejecución de

15.000 Km. de cartografía de dominio público hidráulico y zonas inundables, solo quedando por contratar los trabajos en las cuencas citadas en este párrafo.

De este modo, esta previsto que las Demarcaciones del Júcar y Segura presenten sus mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación información pública en breve, 2 años antes de lo establecido por la Directiva.

Los trabajos técnicos de elaboración de estos mapas se nutren del Mapa de Caudales Máximos de la red fluvial que esta elaborando el CEDEX, junto con una colaboración importante con el Instituto Geográfico Nacional, a través del Plan Nacional de Ortofotogrametría Aérea (PNOA) para la generación de la cartografía Láser mediante técnicas Lidar, que permite abaratar notablemente los costes de la misma.

También se están procediendo a realizar estudios geomorfológicos, históricos, e hidráulicos, homogéneos a través de una Guía metodológica, encargada por este Ministerio a un grupo de trabajo técnico en los que ha participado el CEDEX, el IGME, INDUROT de la Universidad de Oviedo y las empresas consultoras que están elaborando los estudios.

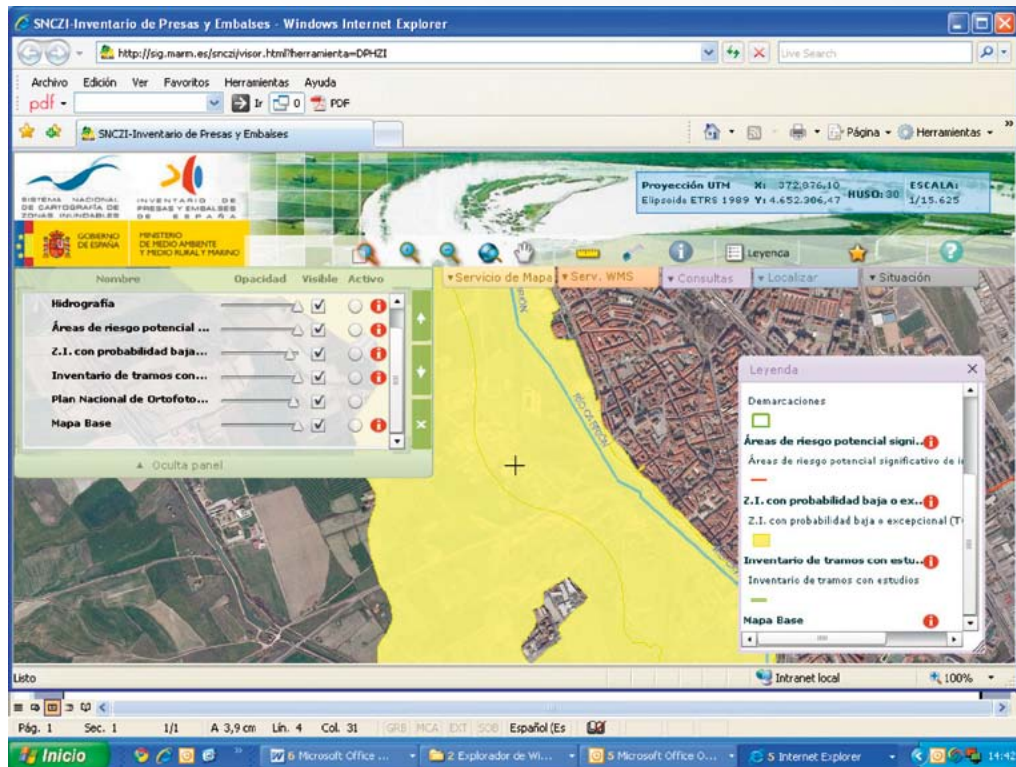
La Comisión Europea establece que toda esta información esté accesible al ciudadano a través de Internet, de forma que España ya ofrece toda esta información a través del Visor Cartográfico del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables desde el año 2009.

En este visor ya se encuentra a disposición de los ciudadanos y del resto de administraciones más de 50.000 kms de cartografía de zonas inundables que se corresponden con estudios realizados por las siguientes entidades:

- El MARM a través de las Confederaciones Hidrográficas.
- Los Organismos de cuenca intracomunitarios.
- Las autoridades de Protección Civil de las Comunidades Autónomas.
- Las autoridades de Planificación Territorial de las Comunidades Autónomas.

Con todos estos trabajos, se establece la herramienta inicial básica para lograr disminuir los daños por inundaciones en España, priorizando y rentabilizando al máximo las futuras inversiones e instaurando una política de prevención y protección del territorio, compatibilizando la recuperación ambiental de nuestros ríos que exige la Directiva Marco del Agua. Un ejemplo de la citada herramienta la presentamos a continuación.

EJEMPLO DE VISOR DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES⁶



Además de todas las acciones, y trabajos prácticos descritos previamente, desarrollados en 2010 para la elaboración de la Cartografía de Zonas Inundables, que como hemos visto integra los EPRIs y las ARPSIs, tenemos que el Estado Español también ha avanzado sustancialmente este año, en la integración en el ordenamiento jurídico interno de la Directiva 2007/60, habiendo transpuesto la misma por RD 903/2010, de 9 de Julio, BOE nº 171 de 15/07/2010, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, a partir del borrador elaborado por la DGA de nuestro Departamento.

Queremos hacer mención que dicha norma incorpora algunos aspectos muy importantes que no solo tienen que ver con la protección de las personas y los bienes sino que interesan a la protección y conservación de nuestros ríos. Por ejemplo en su art. 15, de Coordinación con otros Planes (se entiende sectoriales), se establece la incompatibilidad con cualquier plan sectorial, y sobre todo los referidos a la Ordenación Territorial y Urbanística, que no sean compatibles con el contenido de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

Dicha norma también establece que dentro del programa de medidas se deberán contemplar, entre otras «...Medidas de restauración fluvial, conducentes a la recuperación del comportamiento natural de las zonas inundables, así como de sus valores ambientales...», lo cual entronca directamente con las bases, y pilares, de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (fruto de la aplicación de la DMA), convirtiéndose por tanto el RD comentado como una herramienta más –además de las previstas en la ENRR- para lograr la restauración de nuestros ríos, en consonancia con las ideas y concepción europea (DG XI) de los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

⁶ Pie de foto: Captura de pantalla del SNCZI (accesible en: <http://sig.marm.es/snczi/visor.html?herramienta=DPHZI>) en dónde pueden verse algunas herramientas utilizadas y un área en amarillo que expresa las ZI con periodo de retorno de 500 años –prob. Baja de inundación- y el cauce del río Carrión (de la Demarcación Hidrológica del Duero) a la altura de la ciudad de Palencia, a una escala apróx. De 1:15000.

2.5. Programa Alberca y Registro de aguas

El Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico trabaja desde 2003 en el programa ALBERCA. Dentro del marco de este plan de acción se ha perseguido el objeto de modernizar la tramitación de los expedientes relativos a los usos privativos del agua y la inscripción de los derechos en el Registro de Aguas de cada Organismo de Cuenca.

Durante el año 2010 han seguido tramitándose expedientes en las Comisarías que trabajan con este sistema, a través de los contratos iniciados en años anteriores. Los resultados obtenidos tanto en expedientes tramitados como resueltos son los siguientes.

EXPEDIENTES TRAMITADOS Y RESUELTOS POR ORGANISMO DE CUENCA

	DUERO	TAJO	GUADIANA	GUADALQUIVIR	SEGURA	JUCAR	TOTAL
EXPEDIENTES TRAMITADOS	3.575	4.912	16.999	8.654	626	1.750	36.516
EXPEDIENTES RESUELTOS	4.384	5.718	23.167	9.784	145	3.386	46.584

Durante este año, se ha puesto en marcha una nueva actualización del programa Alberca. La puesta en marcha de esta nueva versión, se hace de forma progresiva en todas las Confederaciones Hidrográficas, con el objeto de que afecte lo menos posible a los usuarios.

También se está empezando a acometer la grabación y cartografía en Alberca de los expedientes de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5000 KVA, cuya resolución compete a la DGA.

En el marco de estos trabajos además se ha comenzado la tramitación del pliego, para el desarrollo de la aplicación del nuevo Registro de Aguas que se contratará a través del Catalogo de Patrimonio.

2.6. Seguridad de infraestructuras y explotación

2.6.1. Introducción

El Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino establece, entre otras, las siguientes competencias para este Ministerio:

- La realización, supervisión y control de estudios, proyectos y obras de explotación, control y conservación del dominio público hidráulico y del patrimonio de las infraestructuras hidráulicas de su competencia.
- La inspección y el control de la seguridad de las infraestructuras hidráulicas; el mantenimiento actualizado del Inventario de presas españolas, así como la promoción y fomento de las recomendaciones técnicas, manuales o normas de buena práctica en relación con la seguridad del proyecto, construcción, explotación y mantenimiento de las presas.
- La formulación de criterios y la realización de estudios, proyectos y obras de explotación, control y conservación de los acuíferos y la vigilancia.

España es el país del mundo con mayor número de presas por habitantes. Junto con las necesidades de abastecimiento y de regulación de avenidas, el marcado ambiente mediterráneo condiciona un fuerte estiaje de los cursos de agua ligados a este clima y las necesidades de agua para el desarrollo

económico han hecho necesario disponer de una adecuada red de embalses que aseguren las reservas hídricas. El régimen mediterráneo se caracteriza por dos tipos de sequías: una anual, correspondiente a los meses estivales, y otra cíclica interanual, que provoca que periódicamente las precipitaciones se vean drásticamente reducidas en periodos de varios años de duración, por lo que se hace necesario disponer y planificar las reservas en un horizonte no solo anual sino de varios años de duración, lo que ha obligado a aumentar el volumen embalsado.

Sin embargo, la disposición de estas reservas de agua encierra algunos posibles efectos negativos. El elevado número de presas y su distribución por todo el territorio nacional supone un riesgo efectivo sobre la población por los peligros que encierra una posible rotura o mal funcionamiento de los sistemas una vez puestas en funcionamiento, por lo que se hace necesaria la intervención de las Administraciones Públicas en las distintas fases de la vida de la presa posteriores a su construcción.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino viene desarrollando en los últimos años una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la seguridad de las presas y los embalses españoles, las cuales afectan al marco legal por el que se rige la seguridad, a la ejecución de obras para adecuar las presas a los criterios de seguridad exigidos por la reglamentación vigente, a la implantación de programas de conservación y mantenimiento y a la implantación de los dispositivos de seguridad y aviso a la población ante las posibles emergencias que pudieran desencadenarse.

2.6.2. Clasificación de presas

El primer paso para determinar las actuaciones de seguridad a desarrollar en cada presa es su clasificación. Durante el año 2010 se realizaron un total de 34 resoluciones de Clasificación en función del riesgo potencial de rotura de la presa. De ellas, 11 presas o balsas fueron clasificadas en categoría A, 3 en categoría B y 20 en categoría C.

Además se han elaborado un total de 25 informes de clasificaciones presentadas, los cuales han sido remitidos para subsanación de las carencias y deficiencias detectadas.

Nº	PRESA	CUENCA	RESOLUCIÓN	CATEG.
1	ALCOLEA	GUADIANA	19/08/2010	A
2	ALCOLEA ATAGÜÍA	GUADIANA	22/10/2010	C
3	ALDEANUEVA (BALSA)	EBRO	07/07/2010	C
4	ARCE DE ARRIBA	TAJO	23/02/2010	C
5	ARCE DE ABAJO	TAJO	23/02/2010	C
6	ARROYO DEL ESPINO (BALSA)	DUERO	19/08/2010	A
7	CASTROVIDO (ATAGÜÍA)	DUERO	20/07/2010	A
8	ENCISO (ATAGÜÍA PARCIAL)	EBRO	23/02/2010	C
9	BACHIMAÑA INFERIOR	EBRO	14/12/2010	A
10	BARQUILLO EL (BALSA)	DUERO	14/12/2010	C
11	CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS BALSA Nº 1	DUERO	28/01/2010	C
12	CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS BALSA Nº 2	DUERO	28/01/2010	C
13	CANAL BAJO DE LOS PAYUELOS BALSA Nº 3	DUERO	28/01/2010	C
14	CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN	EBRO	06/09/2010	C
15	CERTASCAN	EBRO	14/12/2010	C
16	ES CASTELL	BALEARES	26/05/2010	B
17	FAYON (BALSA DE REGULACIÓN 1)	EBRO	18/08/2010	C
18	FAYON (BALSA DE REGULACIÓN 2)	EBRO	18/08/2010	C
19	GARONA DE RUDA	EBRO	17/12/2010	C
20	GEBALO	TAJO	14/12/2010	A
21	GUDIN	MIÑO-SIL	17/12/2010	A
22	MAR DE ONTIGOLA	TAJO	14/12/2010	A
23	MOLINO DE ARRIBA	TAJO	06/09/2010	C
24	MUELA LA (BALSA)	SEGURA	19/08/2010	C
25	NIEBLAS	DUERO	19/08/2010	C
26	POZOS DE LA TORRECILLA (SEGURA)	SEGURA	18/08/2010	A
27	REBOLLAR ESTE (BURGUILLOS I)	DUERO	08/08/2010	B
28	RILOBOS 8DIQUE LATERAL)	DUERO	17/12/2010	A
29	SAN ESTEBAN	TAJO	19/10/2010	A
30	SAN MARTÍN DE ZAR (BALSA)	EBRO	04/05/2010	B
31	VADILLOS	TAJO	28/07/2010	C
32	VALBUENA DE DUERO SECTOR III (BALSA DE ACUMULACIÓN)	DUERO	28/07/2010	C
33	VIELHA	EBRO	17/12/2010	C
34	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	DUERO	04/05/2010	A

Clasificaciones de presas realizadas en 2010

Normas de explotación

La Dirección General del Agua del MARM ha aprobado, durante el año 2010, 14 Normas de Explotación, de las que 11 pertenecen a presas o balsas situadas en la cuenca del Duero, 2 a la cuenca del Tajo y 1 a la del Júcar. Además se han registrado movimientos administrativos relativos a Normas de Explotación en 103 presas o balsas:

PRESA	CUENCA
ANTOÑÁN DEL VALLE	DUERO
AYOO DE VIDRIALES	DUERO
BALSA EN ARROYO DEL ESPINO	DUERO
CERNADILLA	DUERO
CERNADILLA COLLADO	DUERO
ENCINAS ESGUEVA	DUERO
LOMILLAS DE AGUILAR	DUERO
LOS MORALES	TAJO
NAVALCÁN Y COLLADOS	TAJO
PRESA SOBRE ARROYO SINOVAS	DUERO
PUENTE ALTA	DUERO
TORTALES ESGUEVA	DUERO
TOUS	JÚCAR
PRESA SOBRE EL ARROYO DE VALDEMUDARRA	DUERO

Normas de explotación aprobadas durante 2010

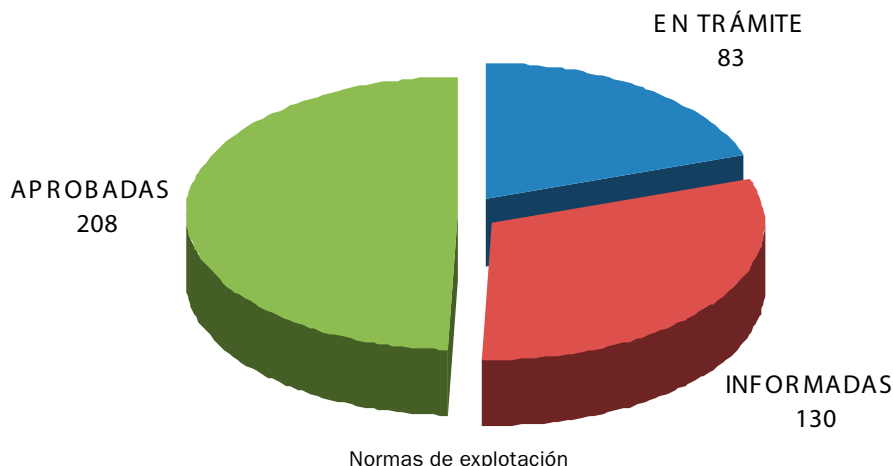
Además, han sido revisadas un total de 12 Normas de Explotación sobre las cuales se han emitido los pertinentes informes para la subsanación de las carencias o deficiencias detectadas, previamente a su aprobación reglamentaria:

PRESA	CUENCA
ALCORA	JÚCAR
BALAGUERAS	JÚCAR
BELLÚS	JÚCAR
CONTRERAS	JÚCAR
GABRIEL Y GALÁN	TAJO
MARÍA CRISTINA	JÚCAR
SICHAR	JÚCAR
TORREALTA Balsa 1	SEGURA
TORREALTA Balsa 2	SEGURA
ULLDECONA	JÚCAR
UZQUIZA	DUERO
VALBONA	JÚCAR

Normas de explotación revisadas

Se siguen analizando las diferentes Normas de Explotación que se encuentran redactadas y en tramitación de aprobación.

El siguiente gráfico muestra el estado de las 421 Normas de Explotación existentes en la DGA y su estado de situación.

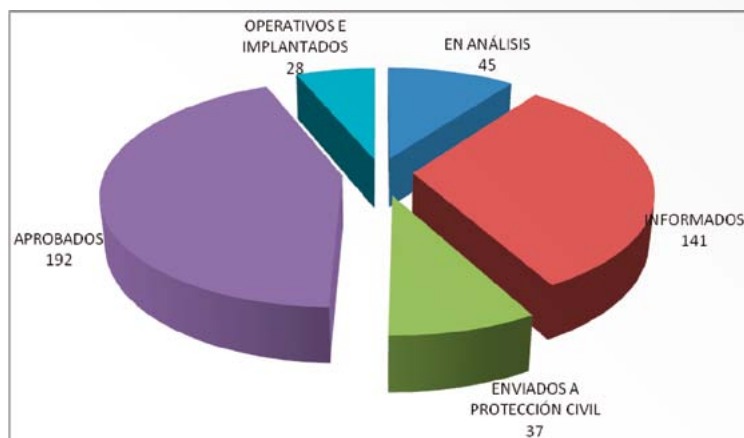


Planes de emergencia

Se ha producido la actualización referente a planes de emergencia de un total de 233 presas o balsas. Durante el año 2010, el MARM se ha reunido en dos ocasiones con la Comisión Nacional de Protección Civil, y han sido aprobados un total de 37 Planes de Emergencia de Presas. Además se han enviado a la Dirección General de Protección Civil, para informe pertinente, un total de 26 Planes de Emergencia.

Durante 2010 tenemos 72 Planes de Emergencia en fase de implantación, han sido revisados un total de 88 Planes de Emergencia de Presas. Además, se están analizando un total de 82 Planes de Emergencia.

El siguiente gráfico nos muestra la situación de los 443 Planes de Emergencia.



Situación de los Planes de emergencia

Revisiones de seguridad

El Reglamento Técnico recoge la necesidad de realizar de forma periódica y siempre después de situaciones extraordinarias una inspección detallada de la presa para evaluar la situación de su seguridad, debiendo redactar un documento en el que se resuman las observaciones realizadas y se propongan las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad de la presa. Durante el año 2010 se ha procedido a informar un total de 31 revisiones de seguridad.

2.6.3. Visor de cartografía SNCZI. Inventario de presas y embalses

El MARM, a través de la Subdirección de Infraestructuras y Tecnología, y en colaboración con la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico y la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones ha desarrollado un visor cartográfico conjunto del Inventario de Presas y Embalses de España y el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

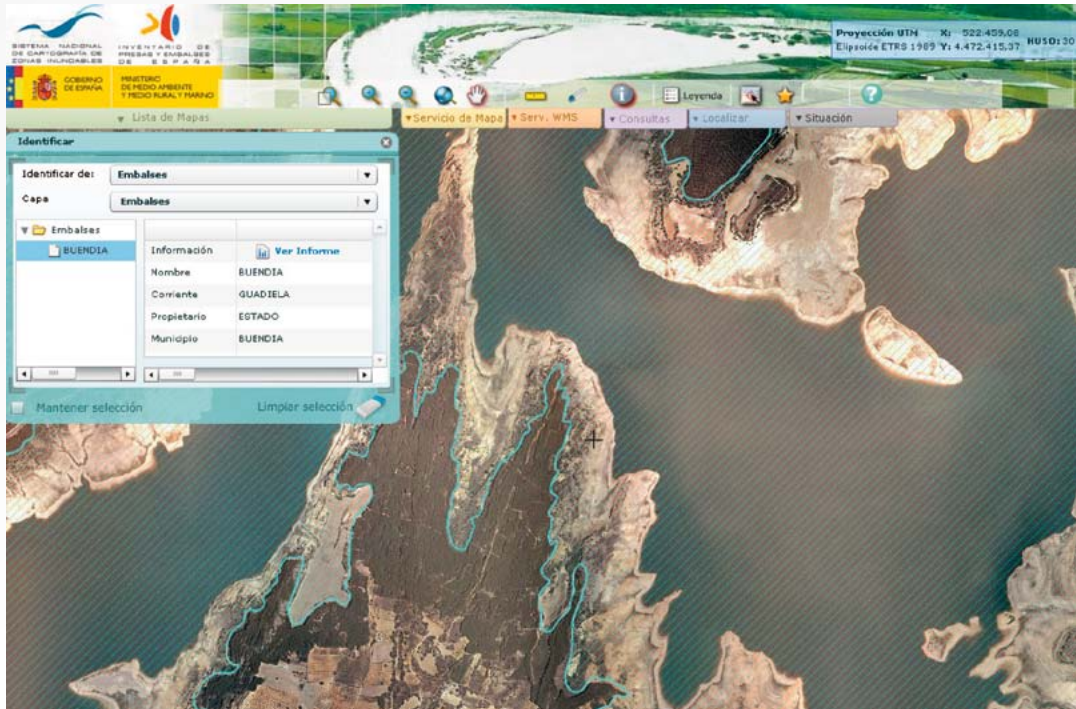
La aplicación **SNCZI/Inventario de Presas y Embalses** pretende ofrecer un sistema completo de navegación por todo el territorio nacional, poniendo a disposición del ciudadano todos los mapas de peligrosidad de inundaciones realizados hasta la fecha y aquellos que aporten las Comunidades Autónomas dentro de sus competencias, así como información del Inventario de Presas y Embalses y los diferentes Aprovechamientos Hidroeléctricos asociados.

La función principal de este visor es la de publicar y difundir información geográfica relativa a la seguridad de infraestructuras que obra en poder del MARM. A través de este visor se puede navegar, analizar y consultar la información geográfica de forma conjunta, mediante herramientas tales como acercar y alejar, desplazamiento, herramientas de medición, visualización u ocultación de capas, información, etc.

Los paneles y ventanas, que se encuentran situados en la parte superior del visor en forma de **seis pestañas**, incluyen **Lista de Mapas, Servicios de Mapa, Servicios WMS, Consultas, Localizar y Mapa de Situación**.

El servicio de mapa del Inventario de presas y embalses incluye cuatro capas de información:

- Presas
- Embalses
- Tramos de río incluidos en zonas inundables asociadas a planes de emergencia de presas
- Zonas inundables asociadas a las normas de explotación de presas



El visor permite acceder a los datos del Inventario de presas y embalses mediante diferentes criterios de búsqueda (nombre de la presa, fase de la vida de la presa, Demarcación Hidrográfica, Comunidad Autónoma, Provincia, titular, tipología de presa).

Presas y Embalses DPH y ZI A. Hidroeléctricos

Selecione cualquier criterio de búsqueda para consultar los datos del Inventario de Presas y/o Embalses

Inventario de Presas

Nombre de Presa:

Fase:

Demarcación Hidrog:

Comunidad Autónoma:

Provincia:

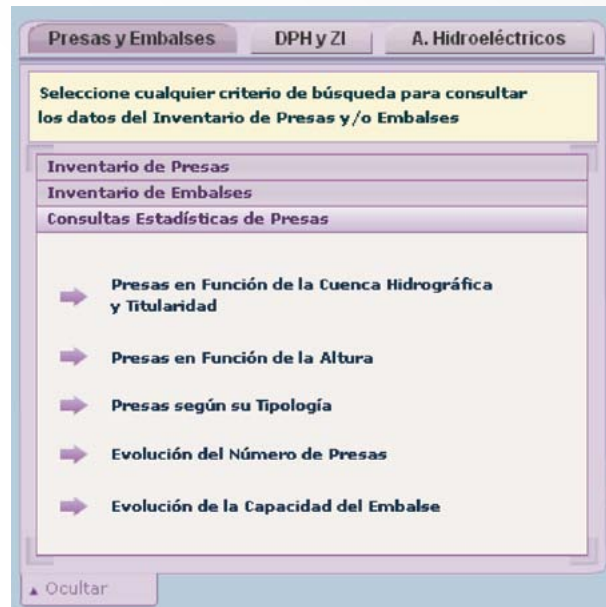
Titular:

Tipología:

Inventario de Embalses

Consultas Estadísticas de Presas

También se pueden consultar los resúmenes estadísticos del inventario de presas (presas en función de su cuenca hidrográfica y titularidad, altura, tipología, evolución del número de presas y de la capacidad de embalse)



Además se puede localizar cualquier elemento de la cartografía en base a los límites administrativos, hidrografía, coordenadas UTM o geográficas y por geolocalización.



Una vez encontrado el elemento podemos tener acceso a su ficha técnica, que incluye fotografías y planos.

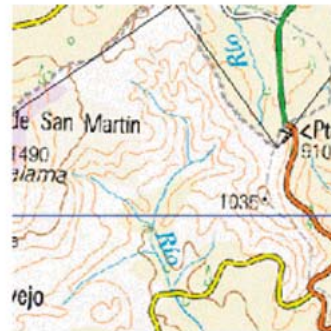


Ficha técnica de la presa: ACEBO

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

Nombre de la presa:	ACEBO
Otro Nombre:	RIVERA DE ACEBO
Fase según RTSPYE:	Explotación
Titular de la presa:	JUNTA DE EXTREMADURA, C.O.P.T
Proyectista:	OCP S.A.-M. JOCA S.A.
Categoría en función del riesgo potencial:	A
Aprobación de las normas de explotación:	05-11-2008
Aprobación del plan de emergencia:	15-06-2005
Fecha de finalización de las obras:	31-01-1997
Fecha de recrecimiento:	---

2. DATOS GEOGRÁFICOS



Río en el que se encuentra la presa:	RIBERA DE ACEBO
Municipio:	ACEBO
Cuenca hidrográfica:	TAJO
Provincia:	CACERES
Coordenadas en UTM 30:	184140 - 4460984

3. USOS DEL EMBALSE

Usuarios:	ACEBO, CILLARES, HOYOS, PERALES DEL PUERTO, TREBAJO Y VILLAMIEL
Tipos:	---

Es una herramienta muy útil para ciudadanos y técnicos en la materia, resultado del trabajo conjunto y la colaboración de diferentes áreas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Logotipo de la gestión de la Seguridad de Presas y Embalses

Observada la necesidad de crear un logotipo que identificara las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Agua en materia de seguridad de presas y embalses, se ha diseñado un logotipo a tal efecto:



Desde la fecha de presentación de los Borradores de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas y Embalses, esta imagen ha sido portada destacada entre los contenidos que la Dirección General del Agua muestra en la nueva página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

2.6.4. Actuaciones para adecuar las presas y embalses a los criterios de seguridad exigidos por la reglamentación vigente

El Ministerio, durante el año 2010, ha seguido desarrollando el programa de adecuación de las presas de titularidad estatal, cuyo objetivo es garantizar que estas presas cumplen los requisitos de seguridad que establece la normativa en vigor. Para lograr dicho objetivo se está actuando por fases.

En una primera fase se están resolviendo las deficiencias y anomalías ya conocidas y detectadas por los responsables de la explotación. El programa en curso pretende actuar en 203 presas, siendo el presupuesto estimado, contabilizando la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras, de 317 M€. Hasta el año 2010 la inversión realizada ha sido de unos 80 M€.

La segunda fase está asociada a la ejecución de las actuaciones derivadas del análisis de la primera revisión de seguridad. La resolución administrativa de clasificación de las presas en función del riesgo potencial que pueda derivarse de su posible rotura o funcionamiento incorrecto, establece también el plazo en que se deberá llevar a cabo dicha primera revisión de seguridad de la presa que determina el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses del año 1996. La trascendencia del anterior hecho, que probablemente represente el aspecto más notable del referido Reglamento, es obvia, ya que, correctamente ejecutado, constituye la base para el conocimiento del estado de las presas en relación con su seguridad y las garantías de su explotación.

En la actualidad, se ha llevado a cabo la primera revisión de seguridad prácticamente en la totalidad de las presas de titularidad estatal, y en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se está procediendo al análisis de las mismas; de éste se derivarán una serie de actuaciones que habrá que programar para los próximos años.

Actuaciones de conservación y mantenimiento de presas

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado desarrollando durante el año 2010 la implantación de un programa de conservación y mantenimiento de las presas de titularidad estatal. La base de este programa radica, fundamentalmente, en lograr establecer e implantar los medios necesarios para poder determinar con una razonable precisión el comportamiento, el estado de las presas y de sus instalaciones. Se trata pues de una labor eminentemente técnica. Es imprescindible contar con una sólida base de partida con fundamentos técnicos que permita establecer los programas de actuaciones a ejecutar. Al tiempo, se prevé dotar también a las presas y embalses de los medios humanos necesarios para que las labores que establecen las normas de explotación puedan ser llevadas a cabo de acuerdo con lo establecido en las mismas.

La inversión destinada a mantenimiento y conservación de presas en el año 2010 se ha situado en el entorno de los 30 M€.

Durante el año 2010 han sido tramitados los nuevos pliegos de servicios para continuar con la labor del mantenimiento y conservación. En la actualidad el presupuesto de los pliegos que requerirán dotación económica supera los 83 M€.

Actuaciones para la implantación de los sistemas de alarma y aviso a la población en situaciones de emergencia.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece que todas las presas que hayan sido clasificadas en las categorías A o B en función del riesgo potencial que pueda derivarse de su posible rotura o funcionamiento incorrecto deberán disponer de su correspondiente plan de emergencia.

El número de presas de titularidad estatal clasificadas en función de dicho riesgo potencial en las categorías A o B asciende a 303. Con antelación a la implantación del plan de emergencia es preciso que el mismo sea aprobado, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, por la Dirección General del Agua.

El proceso de implantación es complejo ya que implica una importante labor de comunicación e información a las poblaciones ubicadas en las áreas geográficas afectadas por la potencial rotura de la presa y se precisa de la colaboración entre las diferentes administraciones.

La implantación de planes de emergencia durante el año 2010 ha proseguido con un ritmo similar al de años pasados. La inversión media por plan está estimada en unos 250.000 €; la inversión total resultante en las presas de titularidad estatal supera los 76 M€. El período previsto para completar la implantación de los planes de emergencia en las presas de titularidad estatal ha sido estimado en 5 años; la inversión media anual en dicho período es, pues, de 12 M€.

2.7. Participación y planificación

Desarrollo en el 2010 del proceso en curso de planificación hidrológica

La planificación hidrológica en las cuencas intercomunitarias se está desarrollando en el marco integrado de la normativa de aguas (Texto Refundido de la Ley de Aguas – TRLA -, Reglamento de Planificación Hidrológica – RPH -, Instrucción de Planificación Hidrológica – IPH -), que transponen conjuntamente la Directiva europea del Agua – DMA -, y de la normativa de evaluación ambiental (Ley sobre evaluación de efectos de determinados planes y programas de medio ambiente). De acuerdo con el marco normativo antes señalado, el proceso de planificación se desarrolló en años anteriores con el desarrollo de la documentación previa compuesta por el proyecto de participación pública, el programa, calendario y fórmulas de consulta y el estudio general de la demarcación hidrográfica.

En el año 2010 se ha cerrado en la práctica totalidad de estas cuencas la segunda fase del proceso de planificación hidrológica, que se centra en el Esquema de Temas Importantes –ETI- (del que ya se había realizado en 2009 la consulta pública, salvo en el caso de la cuenca del Júcar). Este avance se ha conseguido gracias a la aprobación por el Consejo de Ministros, en su reunión del 17 de septiembre, del RD que modifica el Reglamento de Planificación (RD 1161/2010), pues regula una solución transitoria para la emisión del preceptivo Informe a los ETI's y con ello se ha podido abrir la fase tercera y definitiva del proceso.

El 15 de Noviembre de 2010 se ha abierto el proceso de participación pública en tres demarcaciones (Miño-Sil, Duero y Guadalquivir) y se espera que en un plazo razonable pueda darse este avance en las otras demarcaciones.

2.8. Estrategia para la regularización de vertidos

Para intensificar la aplicación de las disposiciones en materia de vertidos de aguas residuales contempladas en el marco normativo vigente (en especial utilizar el RD 606/2003 y la orden MAM 1873/2004 como herramientas para el ordenamiento y puesta al día de las autorizaciones de vertido), se llevó a cabo durante el último semestre de 2005 y el primero de 2006 un «Plan de choque tolerancia cero de vertidos» consistente en la puesta a disposición de las Confederaciones Hidrográficas de los medios humanos, materiales y técnicos para acelerar la revisión de las autorizaciones de vertido de manera ordenada, asignando prioridades en función de la peligrosidad del vertido y del volumen del mismo, de tal manera que la actuación a emprender sea lo más eficiente posible y consiga un efecto beneficioso rápido sobre el medio receptor. De este modo, la primera fase de las actuaciones, de máxima prioridad, se centró en:

- Vertidos urbanos de más de 10.000 h.e.
- Vertidos industriales de clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas
- Vertidos de aguas de refrigeración (163 autorizaciones)
- Vertidos de piscifactorías

Finalizada esta primera fase los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios: en el 2004 existían 14.863 autorizaciones no adaptadas con un volumen asociado de 6.645.984.503 m³/año y al finalizar el 2006 quedaban 10.696 con un volumen asociado de 4.551.871.280 m³/año. Esto supone que más del 30% de volumen que era vertido al medio receptor estaba ya sujeto al control exhaustivo que exige el RD 606/2003.

Teniendo en cuenta el éxito en los resultados obtenidos durante la primera fase, se inició una segunda fase con el fin de extender estas actuaciones al resto de los vertidos. El orden de prioridades para esta segunda fase ha sido el siguiente:

Prioridad 1: Finalizar la revisión de las autorizaciones y la resolución de expedientes de autorización en trámite incluidas en el Plan de choque I:

- Vertidos urbanos de más de 10.000 h.e.
- Vertidos industriales con sustancias peligrosas
- Vertidos de aguas de refrigeración
- Vertidos de piscifactorías

Prioridad 2: Revisión de autorizaciones y resolución de expedientes de autorización en trámite de:

- Vertidos urbanos de más entre 2.000 y 10.000 h.e.
- Vertidos industriales de agroalimentarias de más de 4.000 h.e. (ver listado)

Selección de otros vertidos industriales a juicio de cada CCHH (se deben seleccionar empezando por los más peligrosos o por orden decreciente de volumen)

Prioridad 3: No son objeto del Plan de choque II

- Vertidos urbanos de menos de 2.000 h.e.
- Resto de vertidos industriales no incluidos en selección de prioridad 2

Finalizada esta segunda fase, podemos observar una mejora sustancial en la adaptación de las autorizaciones de vertido al RD 606/2003. A 31 de diciembre de 2008 únicamente quedaban 5.723 autorizaciones sin adaptar, lo que implica una disminución del 46% en número y más del 70 % en volumen (1.193.285.385 m³/año).

Se trata por lo tanto del periodo, hasta el momento, de mayor eficiencia de adaptación desde la puesta en marcha del Plan de Choque, y por tanto, de mejora en la calidad del control del vertido y del medio receptor.

Durante el año 2009 se ha puesto en marcha la tercera fase de la Estrategia para la Regulación de los vertidos. Son objeto de estudio el resto de expedientes que no se pudieron acometer en las dos fases anteriores, como son:

- Vertidos urbanos de menos de 2.000 h.e.
- Resto de vertidos industriales no incluidos en selección de prioridad 2
- Todos los vertidos pendientes sea de la tipología que sea

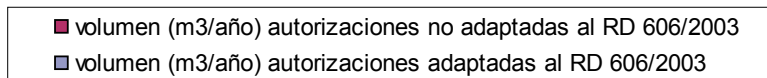
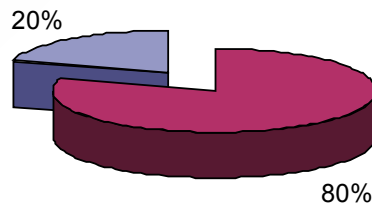
En este informe se hace referencia a la situación de los:

- Expedientes de prioridad 1 o procedentes del Plan de Choque I o prioridad 1, por tratarse de los expedientes considerados más importantes debido a su especial incidencia sobre el medio receptor.
- Expedientes totales, incluye todos los expedientes revisados o adaptados desde el comienzo, a lo largo de todas las fases y hasta el día de hoy; nos permite tener una visión general de todo el trabajo realizado en la ejecución del Plan de Choque

A continuación se presenta una comparación entre la situación actual de los vertidos y la situación al inicio del Plan.

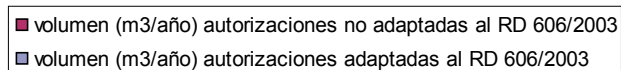
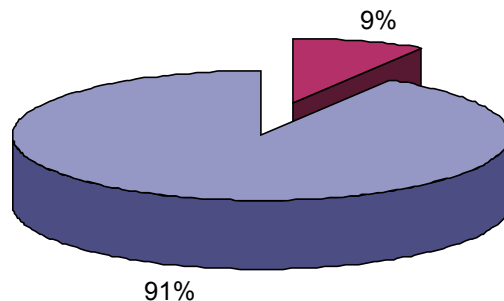
PORCENTAJE DEL VOLUMEN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS AL RD 606/2003 A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Año 2004



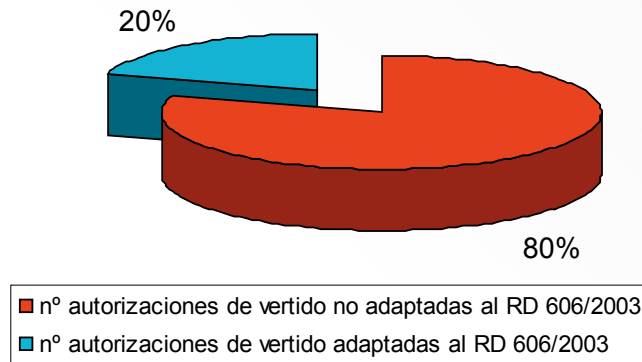
PORCENTAJE DE VOLUMEN DE VERTIDO AUTORIZADO ADAPTADO AL RD 606/2003 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Año 2010



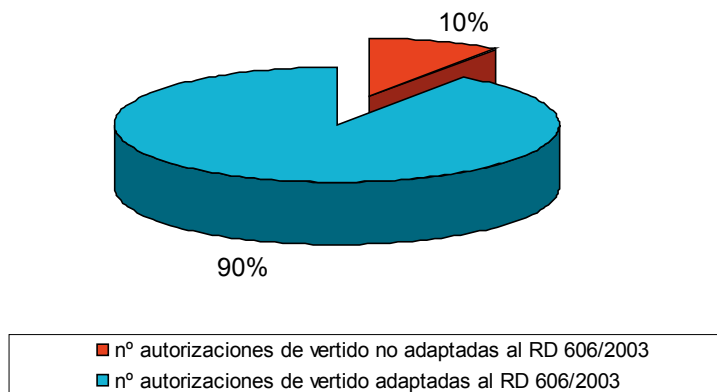
PORCENTAJE DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS AL RD 606/2003 A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Año 2004



PORCENTAJE DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS AL RD 606/2003 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Año 2010



El trabajo de adaptación de los vertidos al RD 606/2003 pendiente a fecha 31 de diciembre de 2010 para el global de vertidos a DPH se reduce al 10% del número total de autorizaciones vigentes y el 9% en volumen, que previsiblemente se completará próximamente.

En ese momento se podrá dar por alcanzando completamente el objetivo específico del Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos; y será posible entonces focalizar esfuerzos en otros aspectos del estudio, control, protección, y mejora del Dominio Público Hidráulico.

2.9. Mecanismos coercitivos: Régimen sancionador

A continuación se hace un breve repaso a las principales actuaciones que la Dirección General del Agua ha realizado en lo relativo a régimen sancionador durante el año 2010.

Mayor y más fácil acceso del ciudadano a los usos comunes especiales de los bienes de dominio público hidráulico (en especial, navegación), con la creación de la figura de la declaración responsable, mediante R.D.367/2010, de 26 de marzo, dictado en desarrollo de la Ley 25/2009, de adaptación de diversas leyes a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Directiva de Servicios de la Unión Europea).

Modificación de los umbrales determinantes de la calificación de las infracciones en materia de dominio público hidráulico, en la misma disposición reglamentaria anterior; actualización que devenía necesaria tras casi veinte años sin adaptar estas cuantías a la evolución de los precios de mercado. Está pendiente adaptar proporcionalmente la cuantía de las sanciones a los nuevos umbrales de las cuantías de los daños que califican las infracciones.

Resolución en 2010 de más de 80 procedimientos sancionadores por la comisión de infracciones graves y muy graves con imposición de sanciones por una cuantía de siete millones de euros y obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico por un total de dos millones y medio de euros.

TIPOLOGÍA DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS DURANTE EL AÑO 2010

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	AÑO - 2010								Total expedientes
	Expedientes incoados por daños/otros				Expedientes incoados por vertidos				
	Leves	Menos graves	Graves	Muy graves	Leves	Menos graves	Graves	Muy graves	
Cantábrico	395	11	2	0	115	8	7	1	539
Miño-Sil	242	7	4	0	158	8	3	1	423
Duero	523	93	1	0	203	4	2	0	826
Tajo	607	108	6	0	21	127	1	0	870
Guadiana	496	297	10	2	60	37	1	0	903
Guadalquivir	14	1	0	0	6	2	1	0	24
Segura	370	36	2	3	158	13	1	0	583
Júcar	96	11	14	0	18	91	3	0	233
Ebro	8	3	1	0	162	15	0	0	189
TOTAL	2.751	567	40	5	901	305	19	2	4.590

2.10. Entidades colaboradoras de la administración hidráulica

Las entidades colaboradoras de la administración hidráulica están habilitadas para las labores de apoyo a la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de vertidos al dominio público hidráulico.

Una actividad fundamental de estas entidades es certificar la información requerida en el artículo 101.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. En dicho artículo se establece que a efectos de otorgamiento, renovación o modificación de las autorizaciones de vertido el solicitante debe acreditar ante la Administración hidráulica la adecuación de las instalaciones de depuración y los elementos de control y de su funcionamiento a las normas y objetivos de calidad de las aguas, así como las condiciones en las que vierten.

Así mismo, se prima la posesión del título de entidad colaboradora para realizar actividades de apoyo a la administración hidráulica, tales como, realizar el programa de control de vertidos, comprobar las actuaciones ejecutadas en emergencias, verificar el cumplimiento de los objetivos y normas de calidad ambiental, realizar los programas de seguimiento del estado de las aguas y otras funciones afines encomendadas por la administración hidráulica.

Con fecha 5 de abril de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico. Desde su entrada en vigor se estableció un período transitorio para que las antiguas empresas colaboradoras se acreditaran según los nuevos criterios.

En esta Orden se establecen las condiciones requeridas para obtener el título de entidad colaboradora, así como el procedimiento para revalidarlo y las fórmulas empleadas por la administración para el control del cumplimiento de las condiciones en que fue otorgado. Así mismo, establece los procedimientos para llevar a cabo las labores de apoyo a la administración hidráulica y para la emisión de los certificados sobre las autorizaciones de vertido. Finalmente, determina las normas de organización y funcionamiento del Registro de entidades colaboradoras.

En la página web del ministerio existe un enlace a una base de datos llamada ENCOLABORA, para que los usuarios tengan la posibilidad de solicitar el título de entidad colaboradora a través de la red.

El Registro de entidades colaboradoras se regula al amparo de la ya citada Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración hidráulica. Como complemento a esta Orden, la Orden MAM/3207/2006, de 25 de septiembre, aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MMA-EECC-1/06, sobre requisitos que deben cumplir los laboratorios colaboradores para realizar las determinaciones químicas y microbiológicas para el análisis de las aguas. Finalmente la Orden MAM/427/2008, de 31 de enero, crea el anagrama-sello de identidad de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica para su uso en toda su publicidad y comunicaciones, mientras esté en vigor el Título.

La aprobación de esta legislación ha supuesto una mayor exigencia en los requisitos que deben cumplir las empresas para optar al Título de entidad colaboradora de modo que quede garantizada su competencia técnica en los ámbitos de colaboración y apoyo. En particular, es preciso contar con la acreditación emitida por una entidad oficial de acreditación que avale el cumplimiento de la norma la UNE-EN ISO/IEC 17025 para los laboratorios de ensayo y de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 para las entidades que opten a realizar actividades de inspección.

En el título otorgado a cada entidad se especifica de modo concreto el alcance de las labores de apoyo para las que está habilitada cada entidad colaboradora, que depende del nivel de competencia técnica acreditada.

Durante el año 2010 se han otorgado 18 Títulos Nuevos de Entidades colaboradoras; 16 Laboratorios de Ensayo, 1 Organismo de Inspección y 1 Laboratorio de Ensayo y Organismo de Inspección.

Actualmente existen **104** entidades colaboradoras, de las que 78 están habilitadas para realizar ensayos analíticos, 21 actividades de inspección y 18 para realizar tanto ensayos analíticos como actividades de inspección.

Se resalta el alto nivel de competencia técnica de los laboratorios colaboradores ya que alrededor de treinta, están habilitados para realizar más de 50 ensayos, de los cuales destacan diez laboratorios con capacidad para más de 200 ensayos acreditados.

La información referente a las entidades colaboradoras, incluyendo el alcance de las labores de apoyo, es pública y puede consultarse a través de la página Web del Ministerio de Medio Ambiente. http://www.mma.es/portal/secciones/aguas_continent_zonas_asoc/vertidos_aguas/entidades.htm

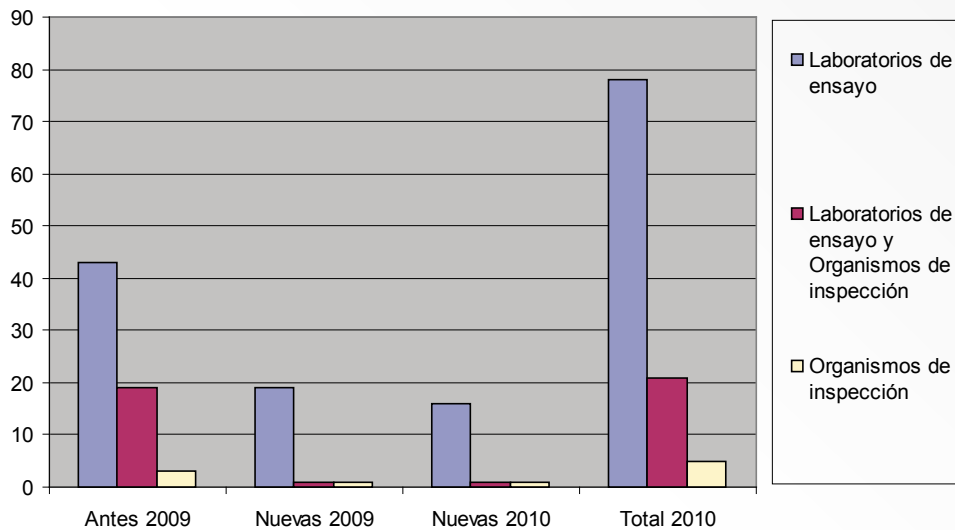
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS



En el siguiente gráfico queda representada la evolución del número de entidades colaboradoras acreditadas por año y tipología. Además se ofrece información sobre las nuevas entidades acreditadas durante los años 2009 y 2010.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ENTIDADES COLABORADORAS

Evolución del número y tipo de Entidades colaboradoras



2.11. Plan Nacional de reutilización de aguas residuales

En los últimos años la Administración General del Estado ha impulsado un nuevo enfoque en la gestión del agua, basado en la garantía de su disponibilidad y calidad, en su gestión sostenible y eficiente, en la potenciación de fórmulas de regeneración y reutilización, en la creación de nuevos recursos, en la modernización de regadíos y en el fomento de la investigación y la incorporación de nuevas tecnologías.

La aprobación del *Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas* ha supuesto un hito en el marco normativo de la reutilización de aguas en España. Desde su entrada en vigor, se ha impulsado el desarrollo de la reutilización del agua en España ya que permite integrar la reutilización dentro de la planificación de los recursos hídricos, garantizando una adecuada protección de la salud humana y del medioambiente.

Asimismo, el compromiso de los Estados Miembros de alcanzar el buen estado de las aguas antes del 2015, tal y como establece la Directiva Marco del Agua, ha supuesto un reto para la gestión del agua ya que obliga a proteger y conservar los ecosistemas acuáticos promoviendo un uso sostenible del agua.

Por este motivo, el Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino está elaborando el Plan Nacional de Reutilización de Aguas (PNRA) que generará nuevas fuentes de recurso liberando aguas de mayor calidad para usos más exigentes y consiguiendo una mejora del estado de las aguas.

El PNRA surge pues como una nueva herramienta de gestión que consigue incrementar la garantía de suministro para los usos ya consolidados y mejorar el estado de las aguas mediante la sustitución de aguas prepotables por aguas regeneradas. Adicionalmente permitirá aumentar en zona costera la disponibilidad neta de los recursos hídricos.

Los objetivos del Plan Nacional de Reutilización de Aguas son:

- Fomentar el uso de agua regenerada como recurso adicional de planificación hidrológica de modo que las actuaciones de reutilización se incluyan en los Planes y Programas de las Administraciones Públi-

cas, incrementando la disponibilidad total del recurso y asegurando la asignación de las aguas de mejor calidad a los usos más exigentes.

- Contribuir a alcanzar el buen estado de las aguas previsto en el artículo 92 bis del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Contribuir al establecimiento y mantenimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- Reducir, en la medida de lo posible, los vertidos directos de aguas residuales al mar.
- Establecer un modelo de financiación adecuado que fomente la reutilización sostenible de aguas.
- Promover que el uso de las aguas regeneradas se realice conforme a las buenas prácticas de reutilización de aguas.

Según el «Informe sobre la situación de la reutilización de efluentes depurados en España» (CEDEX, 2008), el volumen de agua reutilizada en España en 2006 alcanzó los 368 hm³/año aproximadamente.

VOLUMEN REUTILIZADO EN ESPAÑA EN 2006



No obstante, durante la elaboración del PNRA se ha realizado un estudio que sin ser exhaustivo ha permitido recoger estimaciones más actualizadas, las cuales se reproducen a continuación:

ESTIMACIÓN DEL VOLUMEN DE AGUAS DEPURADAS REUTILIZADO EN 2009

DEMARACIONES HIDROGRÁFICAS		VOLUMEN REUTILIZADO EN 2009 (hm ³ /año)
INTERCOMUNITARIAS	D.H. CANTÁBRICO	0,5
	D.H. MIÑO-SIL	0
	D.H. DUERO	0
	D.H. TAJO	15
	D.H. GUADIANA	11
	D.H. GUADALQUIVIR	3
	D.H. SEGURA	107
	D.H. JÚCAR	154
	D.H. EBRO	22
INTRACOMUNITARIAS	C.I. PAIS VASCO	0
	GALICIA COSTA	0
	DD. HH. ANDALUCES	24
	C.I. CATALUÑA	51
	I. BALEARES	28
	I. CANARIAS	18
TOTAL		433,5

Las líneas de actuación del PNRA que servirán de base a las políticas a realizar durante la vigencia del mismo son:

- Desarrollo del régimen jurídico de la reutilización de aguas a través de iniciativas o planes de las Administraciones Públicas.
- Identificación y ejecución de las infraestructuras necesarias para alcanzar los objetivos fijados en el PNRA
- Implantación de la Guía de Buenas Prácticas de Reutilización de las Aguas
- Fomento de las actuaciones de I+D+i
- Divulgación, comunicación y participación pública

El desarrollo del régimen jurídico de la reutilización de aguas a través de iniciativas o planes de las Administraciones Públicas incluirá una serie de determinaciones de carácter normativo que complementan el régimen jurídico regulado por el Real Decreto 1620/2007. Además incluirá medidas concretas para llevar a cabo las actuaciones de reutilización de aguas regeneradas contempladas en el PNRA.

La identificación y ejecución de las infraestructuras necesarias para alcanzar los objetivos del PNRA se ha dividido en dos horizontes, uno para el año 2015 y otro, para el siguiente ciclo de planificación.

Para el horizonte 2015 se han contemplado por un lado, las actuaciones de reutilización que cuentan con declaración expresa de interés general pero que no se han podido ejecutar hasta el momento; y por otro, aquellas actuaciones consensuadas con las Confederaciones Hidrográficas que o bien, suponen

la adecuación del tratamiento de las aguas a los criterios de calidad del RD 1620/2007 o bien, una sustitución de aguas superficiales o subterráneas por aguas regeneradas.

Estas actuaciones, salvo las que cuenten ya con una declaración expresa de interés general, podrán ser declaradas de interés general si cumplen alguno de los siguientes criterios:

- que estén destinadas a reutilizar agua para fines ambientales, de acuerdo con las previsiones de la planificación hidrológica y cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el artículo 92bis del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- que estén destinadas a reutilizar agua para uso agrícola y supongan la sustitución de los recursos procedentes de las fuentes convencionales por agua regenerada.
- que estén destinadas a reutilizar agua para uso urbano y supongan la liberación de recursos de calidad prepotable o potable.

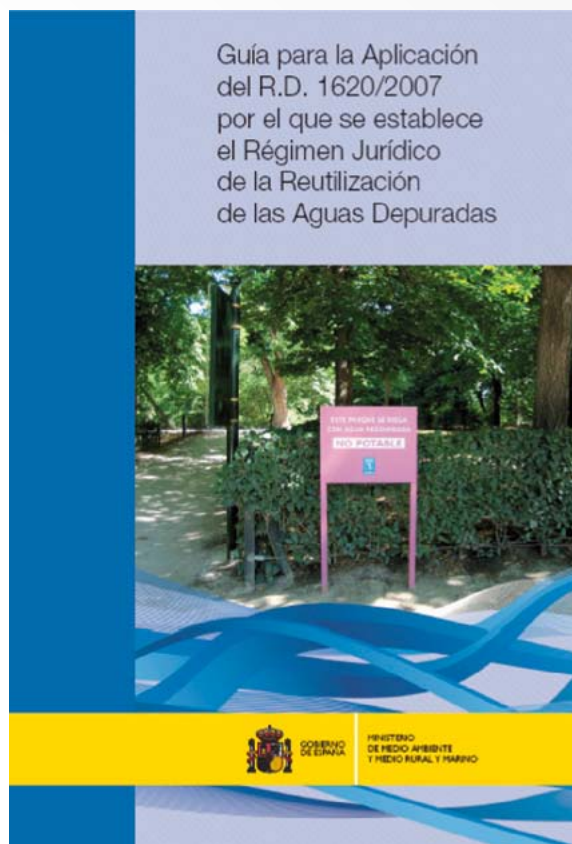
El resto de las actuaciones no consideradas de interés general, se incluyen como actuaciones de fomento de la reutilización del agua ya que suponen una mejor gestión del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas.

Para el «siguiente ciclo de planificación», previsto a partir del horizonte 2015 y sin límite de tiempo, se han contemplado las actuaciones más ambiciosas, que aunque se quedarían fuera de este Plan Nacional, podrían ser ejecutadas en el futuro con un análisis más exhaustivo que asegure su viabilidad económica, técnica, social y ambiental.

Por otra parte, se incluyen actuaciones de reutilización contempladas en planes autonómicos o locales aprobados, las cuales podrán instrumentarse a través de un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma o Administración Local correspondiente. En dicho convenio se fijarán las condiciones de financiación de cada tipo de actuación, la recuperación de los costes y los acuerdos respecto a la explotación de las infraestructuras.

Otra línea de actuación es la implantación de una Guía de Buenas Prácticas de Reutilización de las Aguas. La complejidad y relevancia del Real Decreto 1620/2007 hacen necesario un esfuerzo desde todas las administraciones y sectores implicados para conocer e interpretar correctamente la misma. Por este motivo, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha publicado la «Guía para la aplicación del R.D. 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas».

Guía para la aplicación del RD 1620/2007



El objetivo de esta guía es orientar y proponer procedimientos y criterios para la aplicación del Real Decreto a los distintos agentes involucrados, facilitando el trabajo de comprensión e interpretación del mismo. En su elaboración se han tenido en cuenta las experiencias existentes en España y su fin último es garantizar los niveles de calidad de las aguas regeneradas exigidos por el mismo.

Con el fomento de las actuaciones de I+D+i se pretende mantener una actividad permanente en la investigación e innovación en el campo de la reutilización de las aguas regeneradas. Para ello se propone, entre otras, las siguientes actuaciones: la constitución de un grupo de trabajo denominado «Tecnologías de regeneración y sus costes asociados», como continuación del grupo técnico del mismo nombre creado para la redacción de este Plan; un estudio sobre los problemas de salinización en origen y su posible solución para una adecuada reutilización de las aguas; y un estudio de los contaminantes emergentes en el agua que puedan condicionar su reutilización.

Finalmente con la divulgación, comunicación y participación pública mediante campañas informativas, educativas y participativas basadas en proyectos reales, visibles y controlados por equipos técnicos y científicos reconocidos, se pretende asegurar la aceptación de los usuarios y la población en general, así como autoprotgerse ante las posibles llamadas de alarma o de prevención que algún sector social pudiera plantear en determinados momentos.

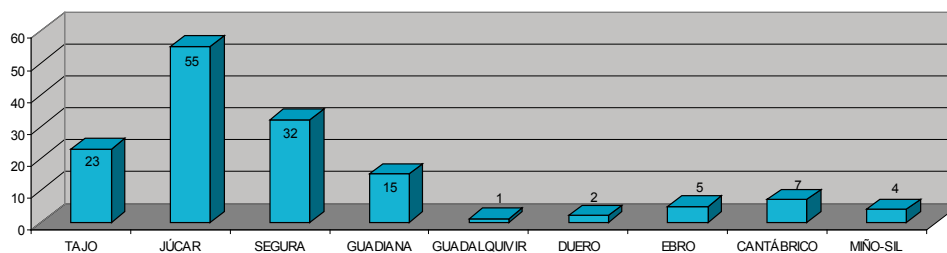
La programación del PNRA en cuanto a las actuaciones que suponen la ejecución de infraestructuras para el horizonte 2015 se recoge a continuación:

PROGRAMACIÓN DEL PNRA. HORIZONTE 2015

HORIZONTE 2015					
DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS	NÚMERO DE ACTUACIONES	VOLUMEN A REUTILIZAR (hm ³ /año)	INVERSIÓN ESTIMADA TTMO. REGENERACIÓN (M€)	INVERSIÓN ESTIMADA TRANSPORTE (M€)	INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA (M€)
TAJO	23	38	8	36	44
JÚCAR	55	53	15	54	69
SEGURA	32	90	99	36	135
GUADIANA	15	21	8	30	38
GUADALQUIVIR	1	7	7	2	9
DUERO	2	3	0	1	1
EBRO	5	11	2	11	13
CANTÁBRICO	7	20	18	12	30
MIÑO-SIL	4	6	1	3	4
TOTAL	144	249	159	185	344

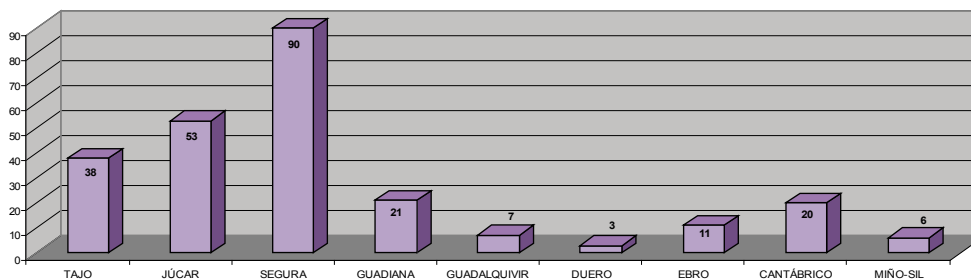
NÚMERO DE ACTUACIONES. HORIZONTE 2015

Número de actuaciones a 2015

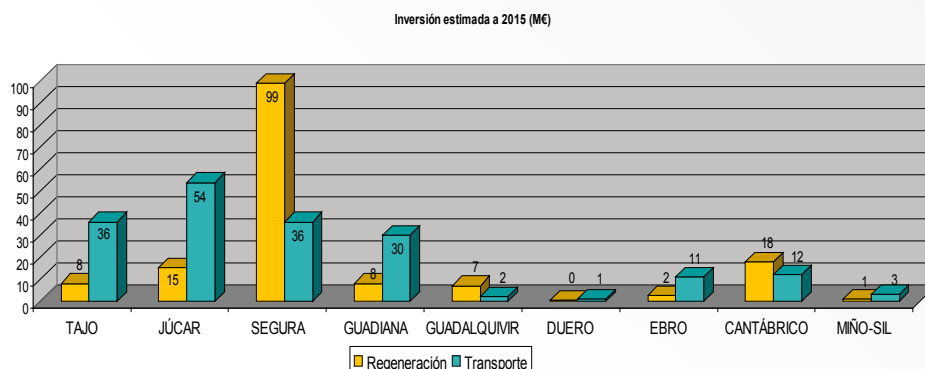


VOLUMEN (EN HM3/AÑO) A REUTILIZAR O ADECUAR AL RD 1620/2007. HORIZONTE 2015

Volumen de agua a reutilizar a 2015



INVERSIÓN (EN M€) ESTIMADA DEL TRATAMIENTO DE REGENERACIÓN Y TRANSPORTE. HORIZONTE 2015



El PNRA ha sido sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*. Con fecha 8 de febrero de 2011 se publica el Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación de la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete la versión preliminar del Plan Nacional de Reutilización de Aguas y su Informe de Sostenibilidad Ambiental a un período de información pública. Se concede un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución para que se realicen las sugerencias que se estimen oportunas.

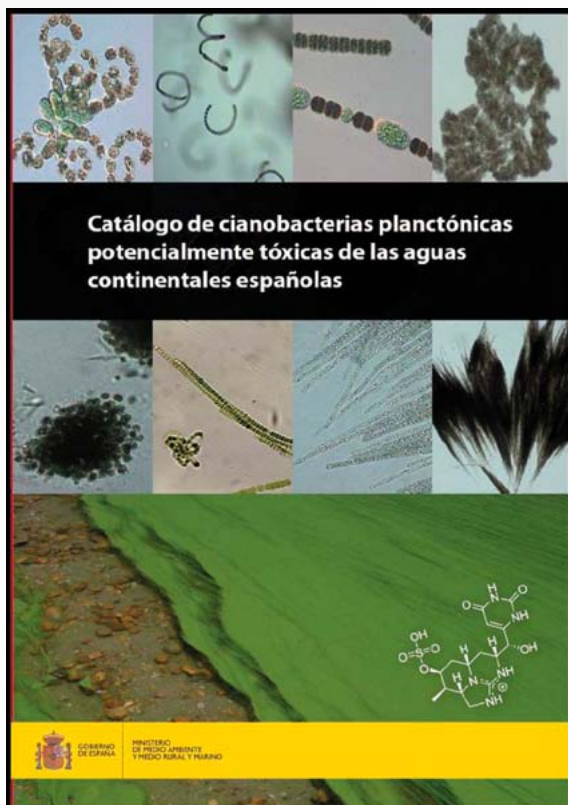
Para el seguimiento del Plan se proponen una serie de indicadores ambientales, económicos, técnicos y sociales que permitirán supervisar los efectos de la aplicación del mismo sobre el medio ambiente para, entre otras cosas, identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas de reparación adecuadas.

Asimismo, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento de cada uno de los convenios o contratos firmados, que permitirá conocer y seguir la evolución de las disponibilidades y de los compromisos adquiridos por cada una de las partes, así como proponer a los órganos competentes la programación anual correspondiente y, en su caso, los cambios en los programas de actuación que se consideren pertinentes de común acuerdo.

2.12. Actuaciones relacionadas con las Aguas de Baño

Durante el año 2010 la SGGIDPH ha realizado varios trabajos relacionados con las Aguas de Baño. Destacan entre estas actuaciones la publicación de un Catálogo para la identificación de cianobacterias potencialmente tóxicas y la impartición de una serie de cursos destinados a la formación del personal de laboratorio y técnicos de calidad del agua de las Confederaciones Hidrográficas.

CATALOGO DE CIANOBACTERIAS PLANCTONICAS POTENCIALMENTE TOXICAS



Los cursos impartidos relacionados con las aguas de baño se detallan a continuación:

- 1 Curso impartido a los técnicos de Confederaciones Hidrográficas
- 1 curso a técnicos de laboratorio de 3 días de duración
- 3 cursos impartidos al personal de guardería fluvial

CURSO IMPARTIDO A PERSONAL DE GUARDERÍA FLUVIAL



Además se han completado y actualizado todos los perfiles de las aguas de baño continentales que fueron iniciados en el año 2009. Toda la información está disponible en Náyade.

EVALUACIÓN DE LA PROPENSIÓN A LA PROLIFERACIÓN DE CIANOBACTERIAS

DENOMINACIÓN DEMARCACIÓN	ALTO	MODERADO	BAJO
CANTABRICO	0	1	1
GALICIA COSTA	2	12	4
MIÑO-SIL	7	14	14
DUERO	4	16	10
TAJO	10	12	8
GUADIANA	3	13	3
DISTRITO HIDROGRAFICO ATLANTICO ANDALUZA	2	1	0
DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR	7	7	4
DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITARRANEA ANDALUZA	0	3	5
SEGURA	0	1	0
JUCAR	0	7	2
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	3	1	3
EBRO	3	18	6
TOTAL	41	106	60

DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO DE CORTA DURACIÓN POR DEMARCACIONES

DENOMINACIÓN DEMARCACIÓN	SIN RIESGO	CON RIESGO
CANTABRICO	0	2
GALICIA COSTA	16	2
MIÑO-SIL	11	24
DUERO	1	29
TAJO	18	12
GUADIANA	2	17
DISTRITO HIDROGRAFICO ATLANTICO ANDALUZA	2	1
DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR	11	7
DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITARRANEA ANDALUZA	3	5
SEGURA	1	0
JUCAR	2	7
CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	7	0
EBRO	6	21
TOTAL	80	127

3. MEJORA DE LA GARANTÍA DE LOS USOS

3.1. Infraestructuras hidráulicas: obras de saneamiento y depuración

Uno de los cometidos que tiene encomendados el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es la realización, supervisión y control de estudios, proyectos y obras de explotación, control y conservación del dominio público hidráulico y del patrimonio de las infraestructuras hidráulicas competencia de la Dirección General del Agua.

Hay que destacar en primer lugar las obras licitadas por el MARM en relación con la garantía de los usos del agua. A este respecto, el MARM licitó a través de la DG Agua durante el ejercicio 2010 un total de 54 expedientes con un importe estimado de contrato de 165,7 M€. De ellos, 12, correspondieron a ejecución de obras con importe de 130,8 M€ (79% del total) destacando por su importe las siguientes:

- Proyecto y obra de la EDAR de Gijón Este (Asturias) 44 M€
- Rehabilitación integral del canal del Órbigo (León) 13,4 M€
- Colector del Barranco de Tamaraceite (Las Palmas de Gran Canaria) 10,6 M€
- Proyecto de transformación en regadío de la zona regable centro de Extremadura (1ª fase) 10,4 M€

De las 12 licitaciones de obras, 11 correspondieron a licitación de ejecución de obra y 1 a licitación mediante concurso de proyecto y obra. Las primeras se adjudicaron con reducción del 20% respecto al presupuesto de licitación y el concurso de proyecto y obra con una baja del 27%.

Por lo que respecta a contratos de consultoría y asistencia, se licitaron 42 contratos por un importe de 51,7 M€ siendo adjudicados con una baja global del 24%. La distribución por tipo de asistencia fue la siguiente:

- 21 contratos de estudios técnicos.
- 12 contratos de asistencia a dirección de obras.
- 5 contratos de redacción de proyecto.
- contratos de mantenimiento y conservación.

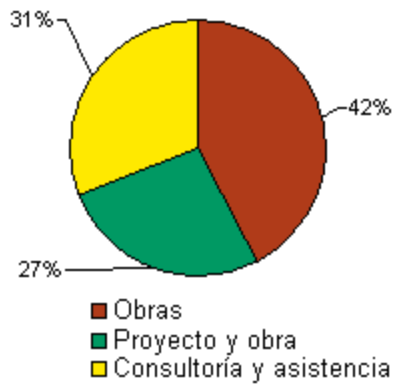
Del total de los 42 contratos, 22 correspondieron a la SGIT y 20 al resto de Subdirecciones de los que 19 fueron contratos de estudios técnicos y 1 de mantenimiento y conservación.

En la tabla de la siguiente página se expone las licitaciones realizadas en cada una de las Subdirecciones que se encargan del conjunto de elementos gestionados por la DG Agua del MARM

**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
LICITACIÓN 2010⁽¹⁾**

DISTRIBUCIÓN LICITACIÓN POR SUBDIRECCIÓN TRAMITADORA (euros)

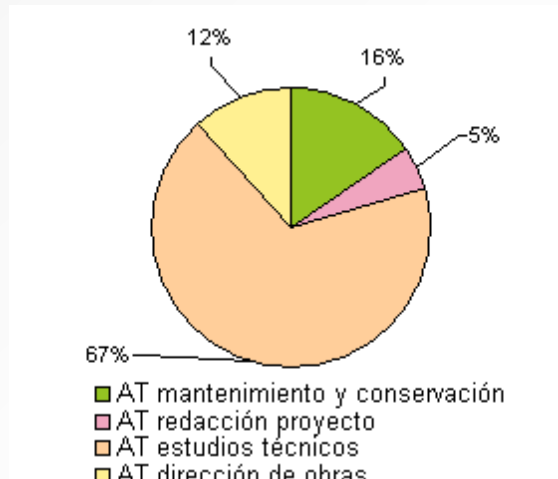
Subdirección tramitadora	Nº Exptes	Presupuesto estimado del contrato sin IVA	%	Presup. adjudicación
Dominio Público Hidráulico	14	27.736.478,51	17%	18.619.932,77
Planificación y Uso Sostenible del Agua	6	7.212.712,81	4%	6.257.001,19
Infraestructuras y Tecnología	34	130.824.288,55	79%	101.051.281,75
	54	165.773.479,87	100%	125.928.215,71



DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATO (euros)

Subdirección tramitadora	Nº Exptes	Presupuesto estimado del contrato sin IVA	%	Presupuesto de adjudicación
Obras	11	69.832.733,17	42%	56.249.849,45
Proyecto y obra	1	44.242.666,49	27%	32.124.600,14
Consultoría y asistencia	42	51.698.080,21	31%	37.553.766,12
	54	165.773.479,87	100%	125.928.215,71

¹ Relación de actuaciones licitadas con apertura económica en 2010.



DISTRIBUCIÓN LICITACIÓN EN CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS (euros)

Subdirección tramitadora	Nº Exptes	Presupuesto estimado del contrato sin IVA	%	Presupuesto de adjudicación
AT mantenimiento y conservación	4	8.047.673,85	16%	5.447.906,85
AT redacción proyecto	5	2.541.596,97	5%	1.689.190,97
AT estudios técnicos	21	35.021.784,62	68%	25.049.363,20
AT dirección de obras	12	6.087.024,77	12%	5.367.305,10
	42	51.698.080,21	100%	37.553.766,12



En primer lugar, en el conjunto de **obras ejecutadas**, destacan las enmarcadas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015. A lo largo del ejercicio 2010 han entrado en funcionamiento las depuradoras y nuevas infraestructuras de saneamiento ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino:

- Obras de ampliación de la red de saneamiento de Puerto del Carmen (Lanzarote) (Canarias)
- Obras complementarias de las de ampliación de la red de saneamiento de Puerto del Carmen (Lanzarote) (Canarias)
- Estaciones depuradoras de aguas residuales de Breña Baja y Los Llanos de Aridane en la Isla de La Palma (Canarias)
- Obras complementarias de las de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Breña Baja y Los Llanos de Aridane en la Isla de La Palma (Canarias)
- Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios de las poblaciones del Alto Duero aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria)
- Saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres. Desglosado nº 4. Colector y EDAR de Zarza de Montánchez (Cáceres)
- Obras del proyecto del aliviadero del centro comercial As Termas (Lugo) (Capítulo VI) PLAN E (Fondo Especial RDL 9/2008)
- Acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Eiras Vedras-Tarascón. Mejora del saneamiento de Ourense (Ourense)
- Obras complementarias de las de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Eiras Vedras-Tarascón. Mejora del saneamiento de Ourense (Ourense)
- Acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo Vinteún-Puente Nuevo. Mejora del saneamiento de Ourense (Ourense)
- Obras complementarias de las de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo Vinteún-Puente Nuevo. Mejora del saneamiento de Ourense (Ourense)
- Construcción de la estación depuradora de aguas residuales y obras auxiliares de saneamiento de Los Alcázares (Murcia)

En segundo lugar, hay que indicar el enorme volumen de contratación puesto en marcha ,de forma que a finales del año 2010 la Dirección General del Agua tiene en ejecución 115 obras con un presupuesto vigente total de 1.936 M€, de los que restan por ejecutar 1.064 M€ distribuidos por anualidades desde el 2011 hasta el 2016.

Destacan por su relevancia económica las actuaciones que se reflejan en la siguiente tabla.

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	FINALIZACIÓN
Ejecución de la presa de Castrovido (Burgos) (02.128.0167/2122)	182,3 M€	2015
Ejecución de la presa de Yesa (Zaragoza-Navarra) (09.123.0126/2113)	155,7 M€	2014
Ejecución de la presa de Mularroya (Zaragoza) (09.130.0122/2112)	130,9 M€	2016
Construcción de la presa de Enciso (La Rioja) (09.122.0005/2112)	66 M€	2013
Proyecto de la balsa Llano del Cadimo (Jaén) (05.279.0001/2111)	59,8 M€	2015
Modernización del canal de Terreu (Huesca) (09.260.0321/2111)	59,5 M€	2012
Abastecimiento a Cáceres desde el embalse de Portaje (Cáceres) (03.310.0389/2111)	49,1 M€	2013
Abastecimiento núcleos colindantes con Entrepeñas y Buendía (Cuenca – Guadalajara) (03.399.0001/2111)	41,5 M€	2014
Anteproyecto y estudio de impacto ambiental de la EDAR Este de Gijón (Asturias) (01.333-0408/2101)	36,05 M€	2014
Automatización del canal de Orellana (Cáceres-Badajoz) (04.290.0386/2111)	36 M€	2014
Construcción de la presa de Burdalo (Badajoz) (04.120.0001/2112)	32,2 M€	2013

Con las actuaciones en ejecución se pretende las siguientes finalidades, entre otras:

- Hacer frente a compromisos adquiridos por el Ministerio como consecuencia de la aplicación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.
- Ejecución de nuevas actuaciones declaradas de interés general comprometidas a través del Plan Hidrológico Nacional y del Programa Agua.
- Mantenimiento y conservación de las infraestructuras patrimonio del Estado en el dominio público hidráulico.
- Adecuación de las presas y embalses a la normativa sobre seguridad que fija el RD 9/2008 de modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Las Confederaciones Hidrográficas tienen encomendado la ejecución de las obras que promueve el Ministerio en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, mientras que en cuencas intracomunitarias se regula por convenio la dirección de la ejecución de las infraestructuras, estando en la mayoría de los casos encomendado a las comunidades autónomas.

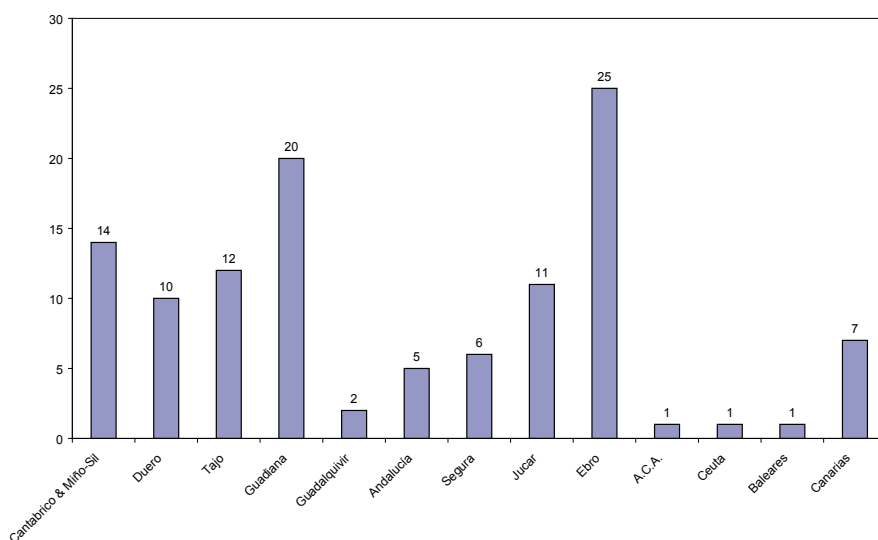
3.1.1. Actuaciones por Cuencas Hidrográficas

La distribución de las actuaciones por confederaciones hidrográficas o cuencas internas es la que se muestra a continuación:

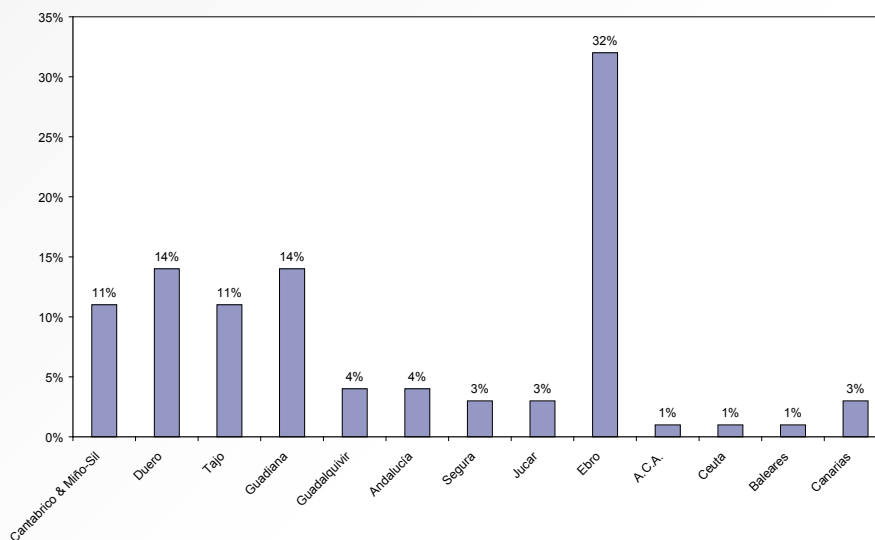
DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR CUENCAS HIDROGRÁFICAS (euros)

CC.HH.	Nº Actuaciones	Presupuesto Vigente	%Presupuesto Vigente
Cantabrico & Miño-Sil	14	205.013.313,60	11%
Duero	10	263.948.515,27	14%
Tajo	12	211.602.928,01	11%
Guadiana	20	269.614.963,82	14%
Guadalquivir	2	81.103.920,28	4%
Andalucía	5	83.404.019,69	4%
Segura	6	53.470.617,23	3%
Júcar	11	66.232.083,86	3%
Ebro	25	611.934.844,90	32%
A.C.A.	1	13.615.930,86	1%
Ceuta	1	15.508.155,91	1%
Baleares	1	10.544.941,51	1%
Canarias	7	50.135.199,45	3%
TOTALES	115	1.936.129.434,39	100%

NÚMERO DE ACTUACIONES POR CUENCAS



PRESUPUESTO VIGENTE POR CUENCAS



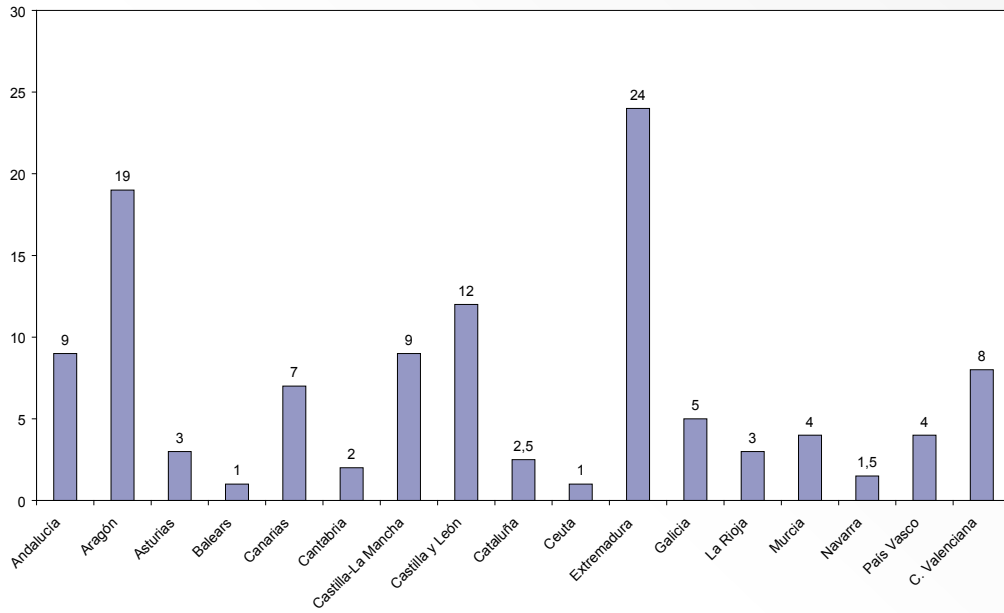
3.1.2. Actuaciones por Comunidades Autónomas

Si la distribución la referimos a Comunidades Autónomas sería la que se refleja a continuación.

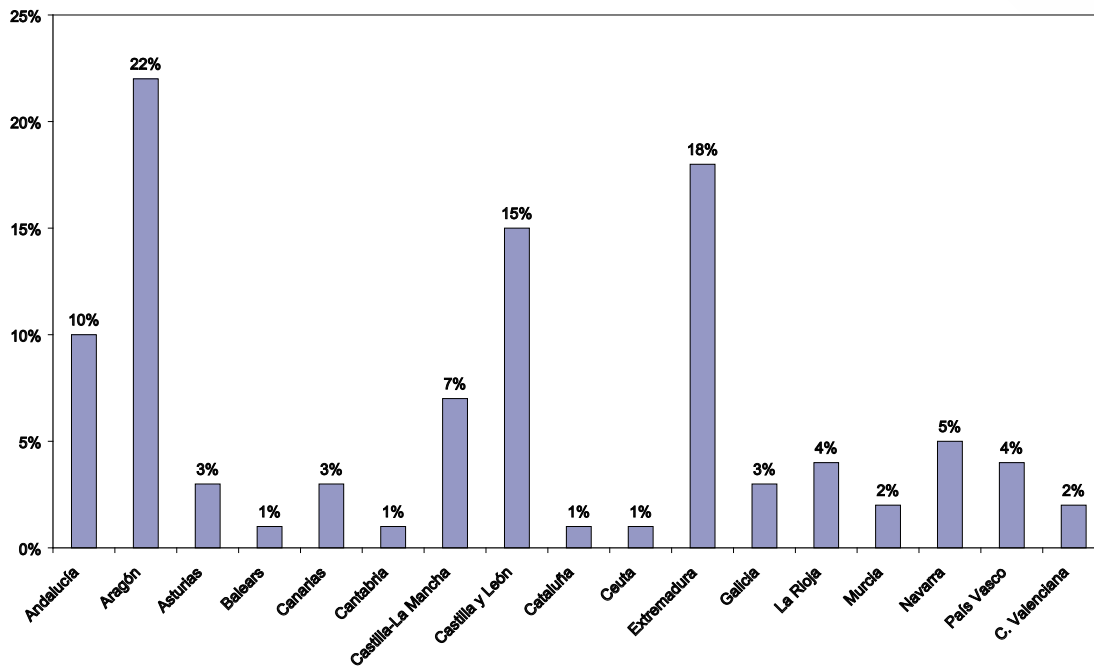
DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR CC.AA. (euros)

CCAA	Nº Actuaciones	Presupuesto Vigente	%Presupuesto Vigente
Andalucía	9	184.651.931,69	10%
Aragón	19	422.003.347,98	22%
Asturias	3	63.414.054,27	3%
Balears	1	10.544.941,51	1%
Canarias	7	50.135.199,45	3%
Cantabria	2	10.023.406,05	1%
Castilla-La Mancha	9	136.618.306,60	7%
Castilla y León	12	281.301.724,98	15%
Cataluña	2,5	23.585.675,61	1%
Ceuta	1	15.508.155,91	1%
Extremadura	24	340.588.299,53	18%
Galicia	5	55.475.101,00	3%
La Rioja	3	86.706.391,51	4%
Murcia	4	42.982.155,91	2%
Navarra	1,5	91.575.137,08	5%
País Vasco	4	76.100.752,28	4%
C. Valenciana	8	44.914.853,06	2%
TOTALES	115	1.936.129.434,42	100%

NÚMERO DE ACTUACIONES POR CC.AA.



PRESUPUESTO VIGENTE POR CC.AA.



3.2. Transformación y mejora de los regadíos

3.2.1. Gestión de recursos hídricos

La Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua (SGREA) es responsable de las actuaciones correspondientes a la Administración General del Estado, por este concepto, dentro del Programa presupuestario 414A, que se llevan a cabo bien a través de inversiones directas de su capítulo VI y mediante transferencia a las Comunidades Autónomas de fondos del capítulo VII para cofinanciar la Medida 125.1 de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las Comunidades Autónomas.

En el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes también se actúa a través de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) a través de su capítulo VIII.

La actividad de la SGREA en el concepto de Gestión de Recursos Hídricos se resume en el siguiente cuadro de ejecución presupuestaria.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010 (CAPÍTULOS VI Y VII) (EN MILES DE EUROS)

CC.AA	REGADÍO		TOTAL
	NUEVO	MEJORA	
Andalucía	10.672	1.590	12.262
Aragón	5.049	50	5.099
Asturias			
Baleares		746	746
Canarias	1.438	1.812	3.250
Cantabria			
Castilla-La Mancha			
Castilla y León	113		113
Cataluña		3.000	3.000
Extremadura	1.063		1.063
Galicia			
Madrid			
Murcia		170	170
Navarra			
La Rioja		449	449
C. Valenciana		4.142	4.142
País Vasco	4	496	496
Ceuta			
Melilla			
Varias prov. dist. CC.AA.	1.243	29.088	30.331
No Regionalizable		7.815	7.815
Extranjero			
Total Nacional	19.578	49.358	68.936

Por lo que respecta a la distribución de fondos de la aplicación presupuestaria 23.05.00X.718, mediante transferencia al FEGA, para financiar la medida 125.1 de «Gestión de recursos hídricos», se transfirieron 200.000 euros.

En el año 2010 no se han hecho aportaciones en el concepto de «adquisición de acciones y participaciones del sector público» en lo referente a las cuatro SEIASAS.

Las inversiones realizadas por las SEIASAS en 2010 se resumen en el siguiente cuadro.

INVERSIÓN 2010 (EN MILES DE EUROS)

CC.AA	MEJORA DE REGADÍOS
Andalucía	13.617
Aragón	11.047
Asturias	
Baleares	
Canarias	
Cantabria	
Castilla-La Mancha	338
Castilla y León	12.784
Cataluña	15.970
Extremadura	719
Galicia	20
Madrid	3
Murcia	369
Navarra	
La Rioja	
C. Valenciana	2.633
País Vasco	
Ceuta	
Melilla	
Varias prov. dist. CC.AA.	
No Regionalizable	
Extranjero	
Total Nacional	57.500

Se ha continuado con los trabajos de la futura Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de Regadíos. Horizonte 2015, en lo relacionado con su evaluación ambiental estratégica.

3.2.2. Coordinación de obras y proyectos

La SGREA lleva a cabo la coordinación de las obras y proyectos correspondientes a sus actuaciones. Ésta tiene como finalidad la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras financiadas con el capítulo VI de la SGREA, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos.

Además, se dirige la redacción de los proyectos modificados, su dirección, mediciones finales y liquidación de la obra, así como la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental.

Otra de las funciones son las que corresponden al seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el contenido del Convenio entre la SEIASA y el Ministerio.

Finalmente, se tiene presencia en las distintas Comisiones dentro de los Órganos de Cuenca, así como en las Comisiones Técnicas Mixtas de las Zonas Regables.

3.2.3. Supervisión de proyectos

Las actuaciones del Área de Supervisión de Proyectos de la SGREA, en cuanto a supervisión y control de estudios y proyectos tienen su fundamento en:

- Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, sobre delegación de competencias y Orden ARM/1824/2010, de 6 de julio, de corrección de errores, en las que se delega en la SGREA la realización, supervisión y control de estudios y proyectos referidos a actuaciones de su competencia, así como las encomendadas a las sociedades estatales de infraestructuras agrarias.

En las siguientes tablas se resume la actividad realizada en 2010.

	Expedientes Informados en 2010 SGREA	Importe €
Proyectos	5	62.089.858,87 €
Addendas	1	
Planes de seguridad y salud	18	
Proyectos modificados	7	82.928.345,92 €
Mediciones finales	36	
Actas de precios contradictorios	5	
TOTAL	72	

	Expedientes Informados en 2010 SEIASA	Importe €
Proyectos	5	8.809.363,48 €
Addendas	0	
Proyectos modificados	6	30.529.697,30 €
Actas de precios contradictorios	1	
TOTAL	12	

3.2.4. Actuaciones del área medioambiental

Se han recibido para su tramitación de 16 documentos ambientales correspondientes a otras tantas actuaciones en Andalucía 3, Aragón 1, Castilla-La Mancha 1, Castilla y León 2, Cantabria 1, Cataluña 2, Murcia 1, Valencia 5 y Canarias 2 habiéndose iniciado la tramitación ambiental de 11 de ellos.

Se ha continuado con las tramitaciones de 40 expedientes abiertos, habiéndose realizado 2 informaciones públicas, con sus correspondientes informes.

Así mismo, se ha celebrado una jornada sobre Evolución y Seguimiento de medidas ambientales en las actuaciones de regadíos.

La responsabilidad medioambiental, no sólo comprende las medidas adoptadas para la ejecución de las obras, sino la correcta utilización de las mismas una vez finalizadas.

Durante 2010 existían 49 actuaciones en ejecución y 163 en fase de explotación, funcionando una comisión de seguimiento para la ejecución de las obras de «Modernización del regadío de la comunidad de regantes de la Margen Derecha del Delta del Ebro (Tarragona) con participación de la Dirección del Parque Natural, Generalitat de Cataluña, Subdirección de Regadíos y Economía del Agua y SEIASA del Nordeste.

3.2.5. Sistema de información agroclimática para el riego (SIAR)

Durante el año 2010 han continuado los trabajos de mantenimiento del sistema (estaciones y centros) y explotación de los datos suministrados por las distintas estaciones de la red, habiéndose incorporado al sistema nuevas estaciones propiedad de las Comunidades Autónomas.

Se encuentra en funcionamiento el módulo de validación de datos, desarrollado con anterioridad, que permite en primer lugar la detección de datos erróneos y en segundo el relleno de huecos, utilizando para ello datos de estaciones análogas previamente asignadas para cada uno de los parámetros.

Para el año 2011 esta previsto continuar con los trabajos de mantenimiento del Sistema así como de la explotación de los datos del Centro Nacional del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), y por otro lado, la mejora y ampliación de las posibilidades de la red.

Entre las mejoras que se están realizando, está la de optimizar el acceso a los datos, tanto por parte del público en general, mejorando la WEB de publicación de datos SIAR en el MARM, como por parte de los técnicos de las distintas CCAA, en este caso aumentando sus posibilidades de explotación, permitiendo el acceso a datos de estaciones limítrofes a su Centro Zonal y ofreciéndose información de estaciones asociadas a Áreas de riego y Zonas regables.

Así mismo está en creación una base de datos con las necesidades de riego recomendadas por los distintos servicios de asesoramiento al regante, que hacen uso de los datos de la red SIAR, desde su puesta en funcionamiento hasta la actualidad. Con estos datos y los climáticos registrados, mediante un modelo probabilístico se realizarán pronósticos de necesidades de riego de los cultivos.

También se está realizando el Gestor de BBDD así como la modificación el modelo de datos y los procesos internos para permitir la incorporación de nuevos parámetros: temperatura y humedad del suelo, ya que está previsto la incorporación de nuevos sensores en 20 de las estaciones, elegidas como más representativas.

3.2.6. Evaluación de zonas regables

Como apoyo a los Programas de actuaciones en regadíos, vienen desarrollándose trabajos de evaluación de distintas zonas regables.

La evaluación, como trabajo previo a la intervención en una zona, permite conocer las deficiencias que presenta la zona estudiada así como establecer recomendaciones para su actuación en la misma.

La evaluación con posterioridad a la intervención en una zona, permite conocer el grado de éxito, de acuerdo a las expectativas, de la actuación en la zona.

En este año se han efectuado la evaluación de la zona regable de Virgen del Aviso (Zamora) para valorar los efectos de su modernización.

Así mismo se han efectuado informes sobre distintas zonas en las que se tenía prevista actuación por parte del Departamento.

3.2.7. Informes sobre concesiones de agua para riego

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establece, en su artículo 79, que, en el caso de las concesiones y autorizaciones en materia de regadíos u otros usos agrarios, será preceptivo un informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las materias propias de su competencia, y en especial, respecto a su posible afección a los planes de actuación existentes.

Al amparo de dicho artículo, y del artículo 110, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se solicita a esta Subdirección que emita dicho informe.

A lo largo del año 2010 se han recibido un total de 271 peticiones de informe, por parte de las Comisarias de distintas Confederaciones Hidrográficas, y se han emitido un total de 273 informes.

3.2.8. Servicio de información geográfica de la SGREa

Durante 2010 se realizaron las siguientes actividades:

- Dar Soporte como Sistema de Información Geográfica para asesorar a los distintos proyectos de obras mejora y modernización del regadío:
 - Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
 - Normalización y Georreferenciación de la información recibida cumpliendo la normativa INSPIRE.
 - Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el MARM, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de Impacto Ambiental en la zona del Proyecto.

- Normalización de la información SIG de las obras para su publicación como servicio WMS y su incorporación a la herramienta corporativa SIG SIGMAPA del MARM.
- Participación en el grupo de trabajo de expertos de Agricultura y Acuicultura anexo III del proyecto INSPIRE, de la Comisión Europea.

3.2.9. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) depende funcionalmente de la Subdirección de General de Regadíos y Economía del Agua y su misión es la de ser el instrumento tecnológico de la Dirección General del Agua para afrontar los retos asociados a la planificación y gestión de los regadíos, a través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación, en el marco de la gestión integrada de recursos hídricos y del desarrollo sostenible del medio rural.

Las acciones realizadas se agrupan en los siguientes apartados:

Formación, transferencia de tecnología y comunicación

Actividades relacionadas con la formación, capacitación, transferencia de tecnología y difusión del conocimiento dentro del sector de agua y regadío, mediante la organización de jornadas técnicas, seminarios, cursos, etc. En 2010 se realizaron:

- 19 jornadas técnicas con cerca de 500 asistentes.
- 1 curso técnico superior de Ingeniería y Gestión Sostenible de Regadíos con 25 alumnos y 400 horas lectivas.
- 1 curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos (en colaboración con AECID) con 25 alumnos latinoamericanos y 250 horas lectivas.
- Mantenimiento y explotación de la web www.center.es
- 8 Boletines electrónicos del CENTER

Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego

El laboratorio es un elemento de apoyo esencial para la modernización y mejora de regadíos en España. Sus instalaciones y equipo humano están al servicio de las direcciones de obra para el ensayo de equipos a instalar y la solución de problemas que surjan en las obras.

- En 2010 se realizaron un total de 1340 ensayos de elementos de riego tanto para obras de modernización como para fabricantes de riego.

Normalización de elementos y sistemas de riego

Se lleva a cabo la coordinación, realización y revisión de las normas de los elementos de riego tanto a nivel nacional como internacional. Durante 2010:

- Se llevó la Secretaría del Subcomité técnico nacional AEN/CTN68/SC2 «Riegos», liderazgo y convocatoria de las reuniones de 5 Grupos de trabajo del SC2, así como la reunión anual plenaria del SC2.
- Elaboración y emisión de 28 documentos de trabajo.
- Se lideraron 5 Grupos de trabajo internacionales y europeos de normalización en temas de «Riego localizado», «Telecontrol de zonas regables», «Meters for irrigation water», «Remote monitoring and control technologies», «Traveller irrigation machines»
- Diseño y montaje de 5 Bancos de ensayo como apoyo a la elaboración de normativa.

Finca experimental

Con una superficie de 106 ha en donde están presentes todos los sistemas de riego constituye un elemento fundamental para la experimentación en el uso racional de recursos naturales en regadío (eficiencia hídrica, agricultura respetuosa con el medio ambiente, racionalización energética, etc.). Durante 2010 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Desarrollo de plan de cultivos
- Puesta en funcionamiento de la instalación lisimétrica
- Instalación de doce sondas capacitivas en la finca
- Labores de mantenimiento de las distintas instalaciones de riego de la finca: estación de bombeo, telecontrol, red de distribución y emisores. También se ha mejorado la estación de depuración de aguas residuales y se ha cambiado el autómata de dicha estación.
- Adecuación de parcelas y edificaciones para albergar una instalación experimental de telecontrol con la finalidad de la estandarización de la transferencia de tecnología a usuarios del riego.

3.2.10. Explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo interministerial a escala 1: 18000 del MARM

La Subdirección, como depositaria del fondo correspondiente al vuelo interministerial, recibe solicitudes de consulta del mismo, tanto de particulares como de instituciones.

La actividad por este concepto durante el año 2010 puede resumirse en:

• Total de peticiones:	140
• Fotogramas realizados:	726
• Ampliaciones a diversos tamaños:	88
• Copias en formato digital:	59
• Certificados emitidos:	196

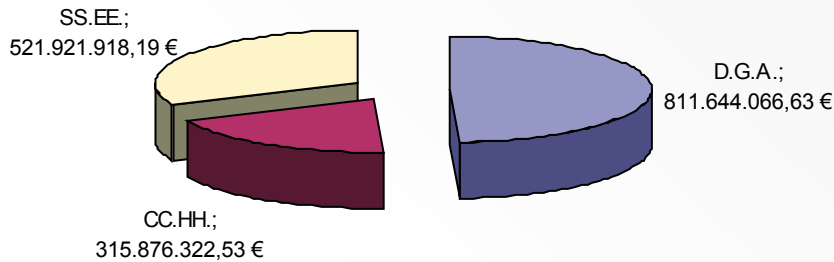
3.3. Inversiones en materia de agua

La inversión estatal en materia de aguas a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se canaliza mediante la Dirección General del Agua, sus organismos autónomos (Confederaciones Hidrográficas, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Parque de Maquinaria) y las Sociedades Estatales de Aguas.

En el año 2010 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 1.649,44 millones de euros, de los que 811,64 M€ correspondieron a la Dirección General del Agua, 315,88 M€ a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 521,92 M€ a las Sociedades Estatales de Agua, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

INVERSIÓN REAL DEL MARM EN MATERIA DE AGUA DURANTE EL AÑO 2010

INVERSIÓN EN AGUA 2010

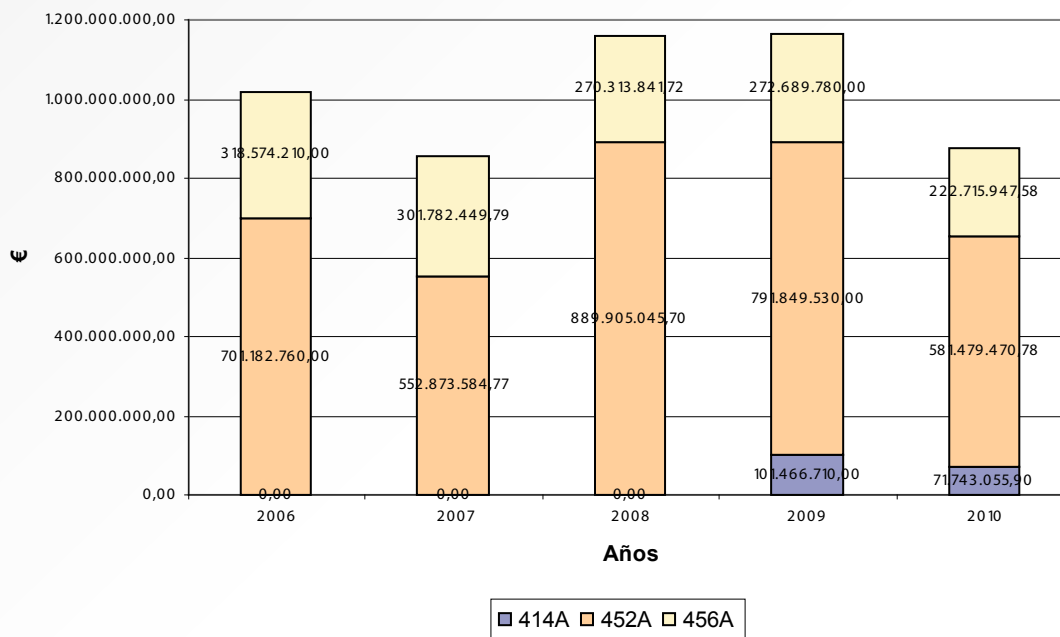


Dentro de la Dirección General del Agua las inversiones se han focalizado en planes que buscan un incremento de la calidad de éstas (Plan Nacional de Calidad de las Aguas) y de su entorno (Plan de Restauración de Ríos), de la seguridad en su regulación (Plan de Conservación Integral de Presas y Embalses), de la garantía de su suministro y lucha contra la sequía (Plan de Modernización de Regadíos) y de la gestión eficiente del recurso (Servicios de Explotación y Mantenimiento de Redes de Información Hidrológica y de Calidad de las Aguas). También se han finalizado las actuaciones contenidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E) que se habían iniciado durante 2009.

El ejercicio 2010 se inició con un presupuesto de inversión en Capítulo VI de 981 millones de euros, incrementándose en 51,7 millones de euros más a lo largo del ejercicio mediante las oportunas modificaciones presupuestarias. Sin embargo, la situación económica que atraviesa el país y la puesta en marcha por parte del Gobierno de Planes de ajuste del Déficit y de Control del Gasto Público en el segundo semestre del año, redujo el presupuesto del capítulo 6 en 157 millones euros, quedando, para los tres programas contenidos en el capítulo de inversiones reales (414A, 452A y 456A), en 875,9 millones de euros. Este recorte obligó a tramitar más de 150 reajustes de anualidades de distintos contratos para garantizar el pago de los compromisos del ejercicio 2010 y de los años siguientes. Con respecto al ejercicio 2009, la inversión se redujo en todos los programas, situándose entre el 20-30 % menos que en el ejercicio anterior. En el gráfico siguiente se recoge el historial del presupuesto de inversión de la Dirección General del Agua de los últimos cinco años.

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA D.G.A. EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS

Inversión capítulo 6 D.G.A.



En cuanto al capítulo de Transferencias de Capital (capítulo 7) también se produjo una reducción significativa con respecto a 2009 por aplicación de los Planes de Ajuste del Gobierno.

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE 2009 Y 2010

Capítulo presupuestario	Ley PGE 2009 (1)	Presupuesto final tras ajustes 2010 (2)	Variación % (2) / (1)
Capítulo VI Inversiones Reales	1.166.006.020,00 €	875.938.474,26 €	-24,88 %
Capítulo VII Transferencias de Capital	356.423.100,00 €	218.327.808,79 €	-38,74 %

Al igual que en otros años, la variable climatología existente en el territorio nacional dio lugar a episodios extremos a lo largo del ejercicio (avenidas y riadas, sequía pertinaz, etc.) obligando a invertir más de 89 millones de euros en obras de emergencia (un 10,2 % del presupuesto total de inversión). Estas obras se resumen en la siguiente tabla:

OBRAS DE EMERGENCIA EN 2010

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
01.444-0218/7531	Obras de emergencia para la estabilización de talud y reposición del cauce del arroyo Pereanes afectado por su derrumbe a su paso por el paraje de Onduriña en el t.m. de Villamartín de Valdeorras (Ourense).	OURENSE	Daños en Infraestructuras	24-may-10	320.000,00
01.444-0219/7531	Obras de emergencia para la reposición del encauzamiento del arroyo Belvis, afectado por la ejecución de la hinca del colector de incorporación del Cancelón, t.m. de Santiago de Compostela (A Coruña).	LA CORUÑA	Daños en Infraestructuras	10-mar-10	1.500.000,00
01.499-0200/7541	Obras de emergencia para el saneamiento y acondicionamiento hidráulico de un tramo del Arroyo Cauce Madre ó de La Jurisdicción, en los tt.mm. de Laredo y Colindres (Cantabria), así como la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.	CANTABRIA	Otros	13-oct-10	1.900.000,00
01.499-0069/7521	Obras de emergencia de actuaciones en el dominio público hidráulico para paliar los efectos de las avenidas de junio de 2010 en la demarcación hidrográfica del Cantábrico.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	9-ago-10	5.000.000,00
01.499-0070/7521	Obras de emergencia para actuaciones complementarias en el dominio público hidráulico para paliar los efectos de las avenidas de junio y octubre de 2010 en la demarcación hidrográfica del Cantábrico.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	25-nov-10	2.000.000,00
01.499-0071/7531	Obras de emergencia de actuaciones en la red hidrográfica secundaria y terciaria para paliar los efectos acumulados de las sucesivas avenidas de 2010 en la demarcación hidrográfica del Cantábrico.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	22-dic-10	3.400.000,00
02.134-0512/7521	Obras de emergencia para la reparación integral del camino de Mallo, embalse de los Barrios de Luna (León).	LEÓN	Riadas	27-dic-10	1.100.000,00
03.199-0033/7531	Obras de emergencia para la reparación de la presa de Mata de Alcántara y actuaciones inmediatas en las presas de la C.H. del Tajo en las provincias de Ávila, Madrid, Toledo, Cáceres, Cuenca, Guadalajara y Salamanca.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	1-dic-10	2.950.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
03.199-0034/7531	Obras de emergencia para reparaciones y actuaciones en las presas de La Tajera, presas del Alberche y Rosarito y reparación de daños producidos en las zonas regables de Árrago, Valdecañas, Aranjuez y Jarama (Madrid, Ávila, Guadalajara, Toledo y Cáceres).	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	1-dic-10	3.540.000,00
04.100-0340/7531	Obras de emergencia para la reparación de los desperfectos del conducto de transición del desagüe de fondo de la margen derecha de la presa de García de Sola (Badajoz).	BADAJOS	Daños en Infraestructuras	6-sep-10	500.000,00
04.100-0341/7531	Obras de emergencia para actuaciones de reparación de daños en carreteras del entorno de las presas de Cijara y Alange (Cáceres y Badajoz).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	22-dic-10	1.400.000,00
04.103-0113/7531	Obras de emergencia para protección de márgenes y cuencos de amortiguación en el río Jabalón, aguas debajo de las presas de La Cabezuela y Vega de Jabalón (Ciudad Real).	CIUDAD REAL	Daños en Infraestructuras	14-dic-10	630.000,00
04.199-0031/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en elementos funcionales e infraestructuras viarias de las presas de la zona tercera de la cuenca media del Guadiana.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	1-jun-10	2.000.000,00
04.199-0032/7531	Actuaciones de emergencia para la conservación, mantenimiento y explotación de las presas de titularidad estatal en la cuenca del Guadiana.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	1-dic-10	600.000,00
04.210-0002/7521	Obras de emergencia para actuaciones y reparaciones de infraestructuras en las zonas regables del Centro de Extremadura, Orellana, Zújar y Vegas Bajas.	VARIAS	Riadas	30-nov-10	600.000,00
04.262-0029/7531	Obras de emergencia para las reparaciones de daños en la zona regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	550.000,00
04.290-0417/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal de Orellana.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	400.000,00
04.290-0419/7521	Obras de emergencia para reparación del sifón de Las Tiritainas en el tramo final del canal secundario nº 4 del canal de Orellana.	VARIAS	Riadas	14-dic-10	470.000,00
04.290-0420/7531	Obras de emergencia para la reparación de las acequias A-X-c, A-XVI-a, A-XVI-b, A-XVIII-f y A-XVIII-f-11 en la zona regable de Orellana (Cáceres y Badajoz).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	22-dic-10	2.600.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
04.291-0317/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal del Zújar.	BADAJOS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	500.000,00
04.293-0345/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal de Montijo.	BADAJOS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	600.000,00
04.294-0217/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal de Lobón.	BADAJOS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	400.000,00
04.313-0367/7511	Obras de emergencia para mejorar la calidad del agua del embalse de la Vega del Jabalón para abastecimiento a la Mancomunidad del Campo de Calatrava (Ciudad Real) y reparación del aliviadero de la presa de Gasset.	CIUDAD REAL	Sequía	4-may-10	1.600.000,00
04.400-0255/7521	Obras de emergencia para las reparaciones de daños y limpiezas de cauces en la zona occidental de la cuenca del Guadiana (Badajoz).	BADAJOS	Riadas	29-nov-10	358.000,00
04.499-0046/7521	Obras de emergencia para las reparaciones de daños en cauces de la cuenca alta del Guadiana (Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Albacete).	NO REGIONALIZABLE	Riadas	29-nov-10	950.000,00
04.499-0047/7521	Obras de emergencia para rehabilitación de cauces en la cuenca media y alta del Guadiana como consecuencia de las precipitaciones.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	14-dic-10	875.000,00
05.199-0024/7531	Obras de emergencia para reparación de daños en las presas del Renegado y del Infierno (Ceuta) y en instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Melilla) producidos en 2010 (Ceuta y Melilla).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	6-may-10	1.500.000,00
05.199-0025/7531	Obras de emergencia para la reparación de los daños en las presas de Fresnedas y Jándula, ocasionados por las avenidas del invierno 2009-2010. TT.MM. de El Viso del Marqués (Ciudad Real) y Andújar (Jaén).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	18-nov-10	1.500.000,00
05.499-0086/7521	Obras de emergencia para reparación de daños ocasionados por las lluvias en los cauces de Castilla-La Mancha y Badajoz.	VARIAS	Riadas	15-dic-10	2.000.000,00
07.199-0020/7531	Obras de emergencia para actuaciones en determinadas presas del Estado, afectadas por un incremento de sus existencias al cabo de una larga sequía.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	24-may-10	4.000.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
07.202-0006/7531	Actuaciones de emergencia para mejora del abastecimiento de agua potable y ahorro de agua y acondicionamiento de acequias.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	30-nov-10	1.065.000,00
07.230-0149/7531	Obras de emergencia para la realización de actuaciones de reparación y acondicionamiento de la conducción para suministro de caudales al regadío de Ascoy, Benís y Carrasquilla en el tramo que discurre sobre el cauce de la Ramble del Judío (Murcia).	MURCIA	Daños en Infraestructuras	24-nov-10	170.000,00
07.278-0145/7531	Obras de emergencia de actuaciones urgentes de reparación, acondicionamiento y aumento de la regulación de las aguas del trasvase Tajo-Segura.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	30-nov-10	750.000,00
07.499-0024/7521	Obras de emergencia para actuaciones de defensa contra inundaciones, reparación y laminación de avenidas en ramblas.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	30-nov-10	1.520.000,00
07.963-0041/7541	Obras de emergencia para mantenimiento, explotación y conservación de las presas de titularidad estatal que gestiona la Confederación Hidrográfica del Segura, tt.mm. varios (Murcia, Alicante, Albacete y Almería).	VARIAS	Otros	3-nov-10	800.000,00
08.199-0013/7531	Obras de emergencia para reparación de infraestructuras hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar tras las intensas lluvias de otoño de 2010.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	14-dic-10	3.500.000,00
08.258-0171/7531	Obras de emergencia de reparación, drenaje y refuerzo en el túnel de La Escala, canal Júcar-Turia (Valencia).	VALENCIA	Daños en Infraestructuras	23-dic-10	5.000.000,00
08.411-0313/7531	Obras de emergencia para la reparación de daños a las infraestructuras hidráulicas y de protección de cauces en la provincia de Castellón, tras las avenidas de septiembre de 2009.	CASTELLÓN	Daños en Infraestructuras	4-may-10	3.500.000,00
08.499-0045/7521	Obras de emergencia para la reparación de los daños al Dominio Público Hidráulico y a las infraestructuras hidráulicas administradas por la C.H. del Júcar causadas por las lluvias y nevadas extraordinarias ocurridas durante los días 1 de diciembre de 2009 al 14 de enero de 2010.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	6-abr-10	3.000.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
08.499.0047/7541	Obras de emergencia para la reparación de los daños al dominio público hidráulico, causados por el incendio ocurrido en las cuencas vertientes a los ríos Albaida, Sérpis y Vacas, la segunda semana de septiembre de 2010.	NO REGIONALIZABLE	Otros	18-nov-10	800.000,00
08.499-0048/7521	Obras de emergencia para la recuperación de la capacidad natural de desagüe, eliminación del súbito crecimiento exponencial e invasión de especies alóctonas y reparación de daños, tras la elevada pluviometría en el recién acabado año hidrológico en los cauces de la C.H. del Júcar.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	1-dic-10	2.000.000,00
02.134-0512/7521	Obras de emergencia para la reparación integral del camino de Mallo, embalse de los Barrios de Luna (León).	LEÓN	Riadas	27-dic-10	1.100.000,00
03.199-0033/7531	Obras de emergencia para la reparación de la presa de Mata de Alcántara y actuaciones inmediatas en las presas de la C.H. del Tajo en las provincias de Ávila, Madrid, Toledo, Cáceres, Cuenca, Guadalajara y Salamanca.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	1-dic-10	2.950.000,00
03.199-0034/7531	Obras de emergencia para reparaciones y actuaciones en las presas de La Tajera, presas del Alberche y Rosarito y reparación de daños producidoa en las zonas regables de Árrago, Valdecañas, Aranjuez y Jarama (Madrid, Ávila, Guadalajara, Toledo y Cáceres).	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	1-dic-10	3.540.000,00
04.100-0340/7531	Obras de emergencia para la reparación de los desperfectos del conducto de transición del desagüe de fondo de la margen derecha de la presa de García de Sola (Badajoz).	BADAJOS	Daños en Infraestructuras	6-sep-10	500.000,00
04.100-0341/7531	Obras de emergencia para actuaciones de reparación de daños en carreteras del entorno de las presas de Cíjara y Alange (Cáceres y Badajoz).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	22-dic-10	1.400.000,00
04.103-0113/7531	Obras de emergencia para protección de márgenes y cuencos de amortiguación en el río Jabalón, aguas debajo de las presas de La Cabezuela y Vega de Jabalón (Ciudad Real).	CIUDAD REAL	Daños en Infraestructuras	14-dic-10	630.000,00
04.199-0031/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en elementos funcionales e infraestructuras viarias de las presas de la zona tercera de la cuenca media del Guadiana.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	1-jun-10	2.000.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
04.199-0032/7531	Actuaciones de emergencia para la conservación, mantenimiento y explotación de las presas de titularidad estatal en la cuenca del Guadiana.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	1-dic-10	600.000,00
04.210-0002/7521	Obras de emergencia para actuaciones y reparaciones de infraestructuras en las zonas regables del Centro de Extremadura, Orellana, Zújar y Vegas Bajas.	VARIAS	Riadas	30-nov-10	600.000,00
04.262-0029/7531	Obras de emergencia para las reparaciones de daños en la zona regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	550.000,00
04.290-0417/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal de Orellana.	VARIAS	Daños en Infraestructuras	5-may-10	400.000,00
04.290-0419/7521	Obras de emergencia para reparación del sifón de Las Tiritainas en el tramo final del canal secundario nº 4 del canal de Orellana.	VARIAS	Riadas	14-dic-10	470.000,00
04.290-0420/7531	Obras de emergencia para la reparación de las acequias A-X-c, A-XVI-a, A-XVI-b, A-XVIII-f y A-XVIII-f-11 en la zona regable de Orellana (Cáceres y Badajoz).	VARIAS	Daños en Infraestructuras	22-dic-10	2.600.000,00
04.291-0317/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal del Zújar.	BADAJEZ	Daños en Infraestructuras	5-may-10	500.000,00
04.293-0345/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal de Montijo.	BADAJEZ	Daños en Infraestructuras	5-may-10	600.000,00
04.294-0217/7531	Obras de emergencia para reparaciones de daños en la zona regable del canal de Lobón.	BADAJEZ	Daños en Infraestructuras	5-may-10	400.000,00
04.313-0367/7511	Obras de emergencia para mejorar la calidad del agua del embalse de la Vega del Jabalón para abastecimiento a la Mancomunidad del Campo de Calatrava (Ciudad Real) y reparación del aliviadero de la presa de Gasset.	CIUDAD REAL	Sequía	4-may-10	1.600.000,00
04.400-0255/7521	Obras de emergencia para las reparaciones de daños y limpiezas de cauces en la zona occidental de la cuenca del Guadiana (Badajoz).	BADAJEZ	Riadas	29-nov-10	358.000,00
04.499-0046/7521	Obras de emergencia para las reparaciones de daños en cauces de la cuenca alta del Guadiana (Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Albacete).	NO REGIONALIZABLE	Riadas	29-nov-10	950.000,00

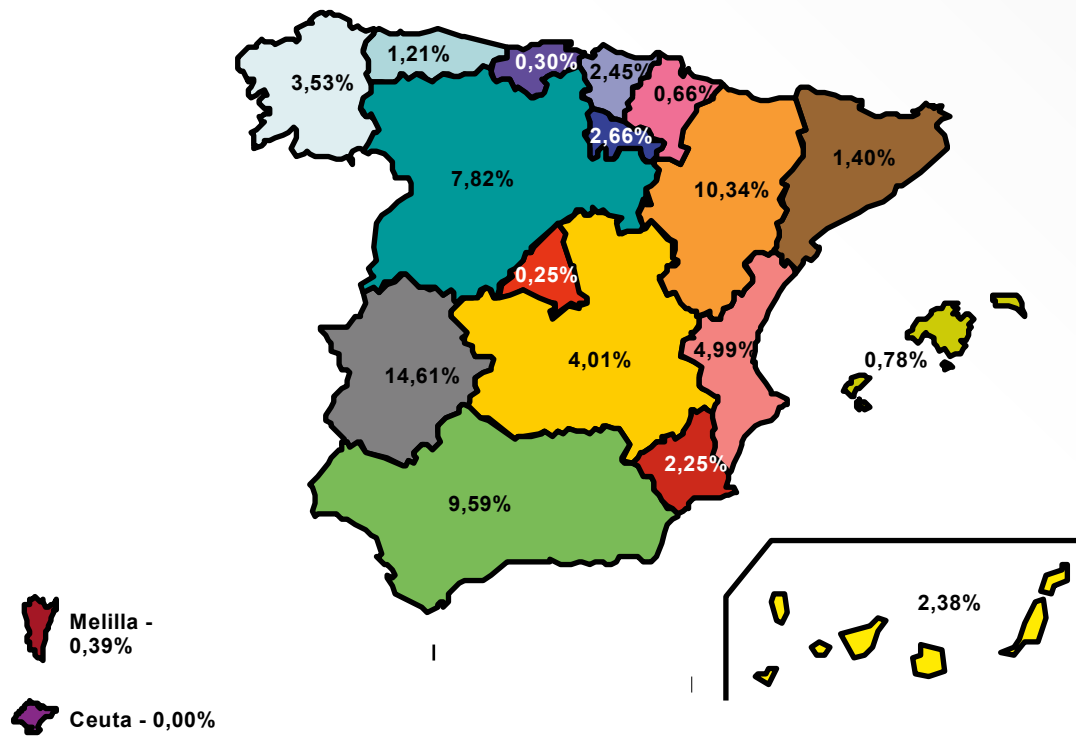
Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
09.122-0014/7521	Obras de emergencia para la total estabilización de los antiguos y nuevos deslizamientos que afectan a la variante de la LR-250 y a la presa de Terroba (La Rioja).	LA RIOJA	Riadas	15-abr-10	4.000.000,00
09.122-0016/7521	Obras de emergencia para la adecuación de la carretera LR-115 entre Arnedillo y Enciso, afectada por la presa de Enciso (La Rioja).	LA RIOJA	Riadas	16-nov-10	2.100.000,00
09.123-0233/7531	Obras de emergencia para la impermeabilización y drenaje de la presa de Urdalur (Navarra).	NAVARRA	Daños en Infraestructuras	4-may-10	2.500.000,00
09.129-0312/7531	Obras de emergencia para la protección y reparación de las obras del desagüe intermedio de la presa de Oliana y de la tubería de aducción de los regadíos de compensación de Oliana, Peramola y Basella (Lleida).	LÉRIDA	Daños en Infraestructuras	26-nov-10	3.000.000,00
09.144-0137/7531	Obras de emergencia para la reparación de la presa de Valcomuna, t.m. de Mazaleón (Zaragoza).	ZARAGOZA	Daños en Infraestructuras	23-nov-10	2.500.000,00
09.259-0436/7531	Obras por emergencia para el encauzamiento y defensa del colector de La Faleva en el tramo paralelo al p.k. 129+400 de la CN-240, t.m. de Binefar (Huesca).	HUESCA	Daños en Infraestructuras	23-nov-10	1.500.000,00
09.799-0032/7531	Obras de emergencia para la reparación de la red automática de información hidrológica y comunicación fónica de la cuenca hidrográfica del Ebro.	NO REGIONALIZABLE	Daños en Infraestructuras	22-dic-10	5.000.000,00
21.803-0893/7541	Actuaciones por emergencia para la nueva declaración de zonas sensibles intercomunitarias.	NO REGIONALIZABLE	Otros	30-nov-10	944.000,00
					89.392.000,00

El grado de ejecución del presupuesto fue elevado y alcanzó un 92,66 % sobre el presupuesto vigente asignado, con un importe total invertido de 811.644.066.63 €. La inversión por Comunidades Autónomas y por Cuencas Hidrográficas se recoge en los siguientes cuadros.

INVERSIÓN POR CC.AA. DE LA D.G.A. EN 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN (€)	S/TOTAL
ANDALUCÍA	77.833.741,16	9,59%
ARAGÓN	83.931.723,79	10,34%
ASTURIAS	9.814.105,52	1,21%
BALEARES	6.360.935,40	0,78%
CANARIAS	19.294.451,80	2,38%
CANTABRIA	2.411.629,17	0,30%
CASTILLA-LA MANCHA	32.548.342,01	4,01%
CASTILLA Y LEÓN	63.473.299,90	7,82%
CATALUÑA	11.337.974,07	1,40%
CEUTA	0,00	0,00%
EXTREMADURA	118.559.863,54	14,61%
GALICIA	28.673.167,39	3,53%
LA RIOJA	21.572.571,91	2,66%
MADRID	2.012.138,58	0,25%
MELILLA	3.153.886,62	0,39%
MURCIA	18.296.931,65	2,25%
NAVARRA	5.330.412,15	0,66%
NO REGIONALIZABLE	197.823.500,16	24,37%
PAÍS VASCO	19.851.773,92	2,45%
VALENCIA	40.523.389,74	4,99%
VARIAS	48.840.228,15	6,02%
TOTAL INVERSIÓN	811.644.066,63	100,00%

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA D.G.A. EN 2010



INVERSIÓN POR CUENCAS DE LA D.G.A. EN 2010

CUENCA HIDROGRÁFICA	INVERSIÓN 2010 (€)	%
C.H. CANTÁBRICO	44.378.107,67	5,47%
C.H. MIÑO-SIL	41.614.649,61	5,13%
C.H. DUERO	78.317.263,05	9,65%
C.H. TAJO	75.020.050,26	9,24%
C.H. GUADIANA	122.272.594,09	15,06%
C.H. GUADALQUIVIR	47.645.192,73	5,87%
CEUTA	3.522.618,52	0,43%
MELILLA	3.169.390,48	0,39%
C.H. SEGURA	44.554.729,84	5,49%
C.H. JÚCAR	67.503.989,20	8,32%
C.H. EBRO	148.507.819,49	18,30%
ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL O CENTRAL	45.233.045,14	5,57%
A.A.A. (CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA)	27.170.993,40	3,35%
A.C.A. CUENCAS INTRACOMUNITARIAS DE CATALUÑA	7.587.398,52	0,93%
CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE ESPAÑA	29.490.837,43	3,63%
ISLAS BALEARES	6.360.935,40	0,78%
CANARIAS OCCIDENTALES (TENERIFE)	4.949.345,51	0,61%
CANARIAS ORIENTALES (LAS PALMAS)	14.345.106,29	1,77%
TOTAL INVERSIÓN	811.644.066,63	100 %

El ejercicio se destacó por un **volumen importante de licitación** dadas las circunstancias económicas existentes a lo largo del año, con 149 expedientes adjudicados en 2010 (incluyendo obras de emergencia), por un importe de 350.666.833,83 €, y 19 encomiendas a Medios Propios de la Administración, por un valor de 24.748.268,90 €.

ADJUDICACIONES Y ENCOMIENDAS DE LA D.G.A. EN 2010

Cuenca Hidrográfica	Nº adjudicaciones	Importe adjudicado (€)	Nº encomiendas	Importe encomendado (€)
C.H. MIÑO-SIL	12	5.478.845,80	4	6.280.591,55
C.H. CANTÁBRICO	9	28.519.813,38	1	706.936,51
C.H. DUERO	8	18.401.031,69	0	0,00
C.H. TAJO	9	12.152.319,90	0	0,00
C.H. GUADIANA	31	80.394.449,47	1	2.034.477,67
C.H. GUADALQUIVIR	7	9.474.414,14	0	0,00
CEUTA	0	0,00	0	0,00
MELILLA	2	2.965.138,59	0	0,00
C.H. SEGURA	11	18.936.063,82	2	3.828.111,10
C.H. JÚCAR	16	36.699.668,00	1	1.118.190,07
C.H. EBRO	19	106.407.996,40	2	2.046.575,44
ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL O CENTRAL	15	10.137.675,17	6	8.134.404,32
SUR (CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA)	0	0,00	0	0,00
CUENCAS INTRACOMUNITARIAS DE CATALUÑA	0	0,00	0	0,00
ISLAS BALEARES	3	897.060,79	2	598.982,24
CANARIAS OCCIDENTALES (TENERIFE)	2	4.458.680,08	0	0,00
CANARIAS ORIENTALES (LAS PALMAS)	5	15.743.676,60	0	0,00
TOTAL	149	350.666.833,83	19	24.748.268,90

F) COSTAS Y MEDIO MARINO

1. INTRODUCCIÓN

En ejecución de las funciones que el Real Decreto 1227/2010, de 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, encomienda a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, su acción se dirige, fundamentalmente, a la protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre y de los sistemas litorales y marinos; a la garantía del acceso y el uso público de la costa por todos los ciudadanos; a la recuperación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados y a la protección del medio marino. Todo ello, tanto a través de la intervención física sobre el terreno a través de obras de diversos tipos, como a través de la tramitación de procedimientos y adopción de resoluciones administrativas, también de diversos tipos, que pretenden redundar en beneficio de la integridad física del DPMT y de su libre uso público.

Por otra parte, la política de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha de ejecutarse en el marco que a tal fin proporcionan la Ley de Costas y su Reglamento, así como la recientemente aprobada Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino. Desde este punto de vista, además del pleno ejercicio de las competencias que le corresponden como parte de la AGE, alcanzar acuerdos, tanto con otras Administraciones Públicas como con otros órganos de la AGE con el fin de optimizar su gestión, constituye un objetivo de este Centro Directivo.

La concepción de la costa como una estrecha franja de nuestro entorno, de una extrema sensibilidad y fragilidad, obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección. Para ello, es imprescindible finalizar el deslinde del dominio público marítimo terrestre, ya que su ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos que para su protección regula la Ley de Costas.

La Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino es el resultado de la transposición a nuestro sistema normativo de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, cuyo principal objetivo lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020, a través de las estrategias marinas. La Ley de Protección del Medio Marino introduce la obligación de elaborar estrategias marinas, como planes de acción con una serie de pasos consecutivos: evaluación inicial, definición del buen estado ambiental, identificación de objetivos ambientales, establecimiento de programas de seguimiento y puesta en marcha de programas de medidas. Las estrategias marinas deben actualizarse cada 6 años.

Aunque existían en la legislación española un cierto número de disposiciones sectoriales relacionadas con el medio marino derivadas de convenios internacionales, hasta el momento se carecía de un marco normativo uniforme y completo que pudiera garantizar la articulación de las actividades humanas en el mar de manera que no se comprometiera la conservación los ecosistemas marinos, de acuerdo con el enfoque ecosistémico. La Ley incorpora medidas adicionales de protección previamente no reguladas, de manera que proporciona un marco general para la planificación y protección del medio marino en el contexto de una política marítima integrada. Además, se crea la Red de Áreas Marinas Protegidas como una de las medidas más importantes en el marco de esta planificación para garantizar la protección de los hábitats y especies marinos. Por último, la Ley incorpora una reglamentación sobre vertidos y colocación de materias sobre el fondo marino.

Una de las claves para el éxito en la aplicación de la Ley de Protección del Medio Marino es que introduce la obligación de que las políticas sectoriales que se lleven a cabo o puedan afectar al medio marino deberán ser compatibles y adaptarse a los objetivos de las estrategias marinas. Esto implica la participación activa y la colaboración de todas las Administraciones que desarrollan actividades en el medio marino.

El **Programa de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre** tiene por objetivo garantizar que los usos y aprovechamientos sobre el DPMT, así como la utilización de los terrenos colindantes con éste son conformes a lo establecido en la Ley de Costas, existiendo multitud de intervenciones desde el inicio de la Legislatura, incluyendo las siguientes: concesiones de ocupación del dominio público, reservas y adscripciones, resolución de incidencias respecto a estos títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre, informes a instrumentos de Planeamiento Urbanístico, expedientes sancionados e informes varios en todas estas áreas.

La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de unos 10.261 kilómetros, de los que aproximadamente 9.653 se encuentran deslindados. Se encuentra, por tanto, deslindada un 94% de nuestra costa, y se continuará con el deslinde del dominio público marítimo-terrestre, hasta culminar su total delimitación. A lo largo del 2010 se han deslindado 589 kilómetros.

Encontrándose en situación muy avanzada pues, la delimitación de la costa española, se ha avanzado en el Programa de Reconocimiento de Derechos, cuyo objeto es aclarar la situación en que quedan las titularidades afectadas por los deslindes, reconociéndoles, como compensación a quienes fueron titulares, un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento de una concesión, de conformidad con los términos establecidos en el Régimen Transitorio de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento. Durante el ejercicio 2010 se han tramitado 436 expedientes relacionados con esta disposición, de los cuales 86 ya han sido otorgadas y 11 denegadas. Para poder cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que rigen en la Administración Pública, se están desarrollando nuevas aplicaciones informáticas que permitan agilizar el procedimiento de estas concesiones del régimen transitorio.

Asimismo ha continuado el desarrollo del Programa de Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre, cuyo objetivo es garantizar que sus usos y aprovechamientos, tanto en dominio público marítimo-terrestre como en los terrenos colindantes con éste, sean conformes a lo establecido en la Ley de Costas. Para ello, durante este año:

- Se han realizado 486 informes sobre instrumentos de planeamiento urbanístico: 226 favorables, 62 desfavorables y 198 señalando reparos. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, desde la entrada en vigor de la Ley 22/88 de Costas, y en virtud de los que disponen los artículos 112 y 117 de la misma, viene informando los planes y normas de ordenación territorial o urbanística y su modificación o revisión, de todos los municipios costeros, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley y de las normas que se han dictado para su desarrollo y aplicación, con el fin de que la Administración General del Estado coordine sus actuaciones en la costa con la Administración Local y Autonómica, para poder restaurar y mejorar sus valores ambientales en unos espacios frágiles y valiosos, en los que existen competencias concurrentes.
- Con estos informes se ha conseguido que en el planeamiento queden recogidos los deslindes del dominio público aprobados o en tramitación, impidiendo con ello la incorporación de determinados terrenos al proceso urbanizador e introduciendo en la ordenación urbanística las limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre.
- Se han solicitado 154 ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre, siendo otorgadas 104 concesiones y 12 fueron denegadas.
- Se han resuelto 59 expedientes de adscripción, 32 de ellos con informe favorable y 27 con informe en suspenso o desfavorable.
- Se han informado 7 solicitudes de reserva.
- Se han tramitado más de 200 expedientes de extinción de concesiones relacionados con títulos de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, resolviéndose, aproximadamente, 85.
- Se han tramitado alrededor de 90 modificaciones de concesiones, habiéndose resuelto 50, aproximadamente, cuyos motivos fueron, por regla general, actualizaciones de cláusulas o transferencias.

Complementariamente a los programas descritos se encuentra las actuaciones previstas dentro del «Programa de Adquisición de Fincas» del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que se articula a través de diferentes proyectos de incorporación de terrenos de elevado valor ecológico o sometidos a presión urbanística, colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, de forma que quede garantizada la conservación y la protección del mismo, procediéndose, en su caso, a la demolición de las obras existentes.

En el marco de los citados Programas, claramente ligados a la gestión del DPMT e intervención sobre los terrenos colindantes con éste, en la medida en que es posible según las competencias que corresponden a la AGE, los objetivos de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar consisten en:

- Continuar el desarrollo del programa de adquisición de fincas, con el fin de garantizar la preservación de sus valores ambientales y el libre acceso de los ciudadanos para su disfrute.
- Abordar la redacción, aprobación y puesta en marcha de los Planes de Gestión de las fincas adquiridas, en colaboración con las demás administraciones implicadas.

2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DEL ESTADO EN POLÍTICA DE COSTAS Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

Debido al modelo de organización territorial, constituye una realidad habitual en España que sobre un mismo espacio se ejerzan de modo concurrente competencias de titularidad de diferentes administraciones públicas. De hecho, la gestión del litoral es un ejemplo de ello.

En efecto, en España, si bien es cierto que la titularidad del Dominio Público marítimo-terrestre corresponde al Estado (artículo 132 de la Constitución y 3 de la Ley de Costas), el hecho de que las CCAA ostenten competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio (que incluye también la ordenación del litoral), así como otras competencias relativas a diversas materias sectoriales referidas a actividades que se desarrollan en el litoral (vertidos, pesca, marisqueo, acuicultura, puertos deportivos, etc.) ha dado como resultado que ambas Administraciones operen por derecho propio y de modo legítimo en el ámbito litoral. Todo ello sin olvidar las competencias municipales que también se proyectan en el litoral, como por ejemplo, la de limpieza y conservación en buen estado de las playas urbanas.

El régimen jurídico del litoral se recoge en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, desarrollada por el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre. La Ley viene a recoger una doble exigencia de la Constitución Española:

Por un lado, que la Ley debe regular el régimen jurídico del dominio público (inspirándose en los principios de inembargabilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad) y los bienes que lo integran.

Por otro, el reconocimiento constitucional del derecho constitucional de todos los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Tanto la Ley de Costas como su Reglamento superaron en su momento el control de constitucionalidad a que fueron sometidos. En efecto, dos sentencias del Tribunal Constitucional, las N° 149 y 198 de 1991, analizaron respectivamente ambos textos normativos, determinando la inconstitucionalidad de algunos de sus preceptos, pero sobre todo, ofreciendo reglas interpretativas de ambos absolutamente cruciales, hasta el punto de que no es posible aplicarlos sin tener presentes esas dos sentencias del Alto Tribunal.

También es de destacar la modificación legal operada por la Ley 53/2002, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a través de la cual se modificaron algunos aspectos importantes de la Ley de Costas.

Nuestra Ley de Costas define y delimita la zona del Dominio Público Marítimo terrestre, comprendida por:

- la ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas
- el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo
- los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La Ley de Costas configura además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el DPMT. Así regula:

- Una zona de servidumbre de protección, que con carácter general mide 100 metros medidos tierra adentro desde el límite anterior de la ribera del mar. Puede ampliarse hasta 200 metros si la zona lo requiere, previo acuerdo estatal, autonómico y local, y se reduce a 20 metros en terrenos que fueran urbanos a la entrada en vigor de Ley de Costas. Con carácter general, baste retener que en esa franja no pueden llevarse a cabo más usos y aprovechamientos que aquéllos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación (igual que ocurre en el DPMT) y que esos usos y aprovechamientos deben ser autorizados, para ser posibles, por la Comunidad Autónoma correspondiente (a diferencias de los usos sobre el DPMT, que ha de ser autorizados por el Estado).
- Una zona de servidumbre de tránsito, de 6 metros, ampliable hasta 20 metros en lugares de ciertas características, medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Esta franja deberá estar permanentemente libre y expedita.
- Una zona de influencia, que abarca un mínimo de 500 metros desde la ribera del mar y en la que se establecen condiciones mínimas para la protección del dominio público marítimo terrestre, que deberán ser respetadas por la ordenación territorial.

La regla general es el libre uso público del DPMT (art. 31 de la Ley de Costas), si bien, también es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado y siempre que éstos por su naturaleza no puedan tener otra ubicación. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del Dominio Público Marítimo Terrestre, así como velar por que su ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar. El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ejerce las competencias señaladas.

En cuanto a las autorizaciones en la zona de servidumbre de protección, que inicialmente fueron atribuidas a la Administración del Estado, mediante la SSTC 149/1991 Y 198/191, han pasado a ser competencia de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de los Entes Locales para otorgar licencias urbanísticas.

Corresponden a las Comunidades Autónomas, además, la autorización de vertidos desde tierra al mar.

Por su parte, los Ayuntamientos ostentan las competencias relativas a las cuestiones urbanísticas en las zonas de influencia, de conformidad con el planeamiento vigente, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en cuanto a la aprobación de los correspondientes planes de ordenación. Además, la Ley de Costas también atribuye a los Entes Locales la posibilidad de asumir competencias, en los términos previstos por la legislación dictada por la correspondiente comunidad autónoma, en orden a mantener las playas y lugares públicos de baño en adecuadas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Así, la atribución de competencias en materia de gestión de la utilización del dominio público marítimo terrestre efectuada a favor de diferentes órganos de la Administración del Estado se entenderá hecha

a las Autoridades Portuarias con respecto al dominio público portuario estatal, dependientes del Ente Público Puertos del Estado, del Ministerio de Fomento.

Por su parte, tal y como recoge nuestra Constitución, los puertos de refugio y los puertos deportivos son competencia de las Comunidades Autónomas que, conforme al artículo 148-1-6 de la C.E. hayan asumido estas competencias.

En cuanto al entramado competencial de la gestión del litoral, la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española es competencia de la Administración Estatal, que le ejerce a través de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, que ostenta, entre otras, las funciones de ejecutar la normativa relativa a la protección marítima, la seguridad y salvamento de la vida humana en el mar, etc.

La Comunidad Autónoma de Cataluña fue la primera en recibir la transferencia efectiva de ciertas funciones en materia de costas. El 29 de octubre de 2007 se aprobó el Real Decreto 1404/2007, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de ordenación y gestión del litoral. En dicho Decreto se materializaba el traspaso a la Generalitat de las competencias de la Dirección General de Costas en materia de autorizaciones e instalaciones marítimas en Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, reformado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Este Real Decreto fue por el Real Decreto número 1387/2008, de 1 de agosto, sobre ampliación de funciones o servicios traspasados a la Generalitat de Cataluña por Real Decreto 1404/2007, de 29 de octubre, en materia de Ordenación y Gestión del Litoral, por el que se traspasaron a la Comunidad Autónoma fundamentalmente alguna de las funciones relacionadas con las autorizaciones y concesiones en dominio público estatal.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, reformado por la Ley Orgánica 2/2007, durante 2010 se llevaron a cabo los trabajos con el fin de hacer efectivos los traspasos de aquellas funciones y servicios en materia de ordenación y gestión de litoral, que ha venido desarrollando la Administración General del Estado y que pasan a ser competencia de la Junta de Andalucía. Dichos trabajos culminaron el 28 de diciembre de 2010 con la firma del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía y con su publicación en el BOE el 11 de febrero de 2011, mediante el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero.

Asimismo, durante 2010 se llevó a cabo el proceso de negociación sobre los traspasos a la Comunidad Autónoma de Illes Balears, cuyo Estatuto de Autonomía le atribuye funciones ejecutivas en materia de Gestión de Dominio Público Marítimo Terrestre.

El artículo 132.2 de la Constitución Española establece que, además de la zona marítimo-terrestre y las playas, son bienes de dominio público estatal el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. La Ley de Protección del Medio Marino complementa a la Ley de Costas en cuanto a la protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, estableciendo criterios para la utilización de los espacios marinos, así como para su planificación y protección.

El marco de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en el medio marino se establece en la Ley 41/2010 de protección del medio marino, cuyas regulaciones, según dicta la Directiva marco sobre la estrategia marina, se aplican a las aguas, el lecho marino y el subsuelo situados más allá de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden hasta el límite exterior de la zona en que un España ejerce soberanía o jurisdicción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

La Comisión Europea ha aclarado, en el ámbito de los grupos de trabajo de aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina, que se entiende incluidos en estas aguas tanto el mar territorial como

la zona económica exclusiva y la plataforma continental, así como cualquier otra zona marina en la que los Estados ejerzan jurisdicción parcial, como las zonas de protección ecológica o pesquera.

Además, la Directiva marco sobre la estrategia marina establece que las aguas costeras con arreglo a la definición de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua), su lecho marino y su subsuelo, se incorporarán en las estrategias en la medida en que diversos aspectos del estado ambiental del medio marino no hayan sido todavía abordados directamente en dicha Directiva ni en otra legislación comunitaria. Por tanto, la Ley de Protección del Medio Marino sólo se aplica en las aguas costeras, incluido el dominio público portuario, si la regulación derivada de la Directiva marco del agua no es suficiente para garantizar el buen estado ambiental de esta parte del medio marino.

La Ley de Protección del Medio Marino, por tanto, resulta de aplicación al mar territorial, a la zona económica exclusiva en el Atlántico y Cantábrico, a la zona de protección pesquera del Mediterráneo y a la plataforma continental, incluida la plataforma continental ampliada que España pueda obtener en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En el caso de las aguas costeras, dado que la aplicación de la Directiva marco del agua en España ya contempla la garantía de la consecución del buen estado, la Ley de Protección del Medio Marino sólo se aplica en los aspectos de la protección o la planificación del medio marino que no se hayan contemplado en los planes hidrológicos de cuenca, por ejemplo en lo relativo a la protección de especies amenazadas marinas, el control de los vertidos desde buques o aeronaves, o la declaración de áreas marinas protegidas.

No existe un cálculo definitivo de la superficie de las aguas jurisdiccionales españolas, entre otras cuestiones porque existen algunos espacios marinos que no han sido objeto de delimitación con los estados vecinos cuyas costas son adyacentes a las españolas o están situadas frente a las mismas. Sin embargo se ha realizado una estimación de la superficie del mar territorial, la zona económica exclusiva y zona de protección pesquera del Mediterráneo que resulta en algo más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas marinas.

Para facilitar la planificación del medio marino, la Ley de Protección del Medio Marino establece las demarcaciones marinas, que se han delimitado teniendo en cuenta las regiones y subregiones marinas establecidas en la Directiva marco sobre la estrategia marina, y obedeciendo a las particularidades hidrológicas, oceanográficas y biogeográficas de cada zona marina española. Son cinco las demarcaciones marinas establecidas: Nortlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Canaria y Levantino-Balear. Para cada una de estas cinco demarcaciones marinas se debe elaborar la estrategia marina correspondiente.

3. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar identifica tres áreas de actividad que se corresponden esencialmente con las actuaciones encomendadas a cada una de las Subdirecciones Generales y a la División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación Marina:

- **Área I:** Actuaciones para la sostenibilidad de la costa
- **Área II:** Gestión integrada del dominio público marítimo terrestre
- **Área III:** Actuaciones para la protección del medio marino

Las áreas I y II tienen encomendados una serie de objetivos estratégicos acordes con las directrices establecidas en la política de costas que se está llevando a cabo, mientras que el área III comienza a desarrollar un programa estratégico de planificación de nuestras aguas jurisdiccionales en el marco de las políticas internacionales. De manera sintética, están reflejadas en el siguiente cuadro.

OBJETIVOS OPERATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBORDINADOS DE LA DGSCM POR ÁREA DE ACTIVIDAD

Área de actividad	Objetivos estratégicos subordinados	Objetivos operativos
Actuaciones para la Sostenibilidad de la Costa	Control de la regresión de la costa	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas • Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial • Protección de costas mediante estructuras marítimas
	Protección y recuperación de los sistemas litorales	<ul style="list-style-type: none"> • Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales • Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa
	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa	<ul style="list-style-type: none"> • Dotaciones y servicios para el acceso y uso público. • Transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas • Itinerarios y senderos litorales
	Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa • Estudios de información para las actuaciones en la costa
Actuaciones para la Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo Terrestre	Definir el Dominio Público Marítimo Terrestre	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del deslinde • Incorporación de los terrenos adquiridos y expropiados o aportados por obras y concesiones • Realización de los procesos de desafectación.
	Mejorar la gestión del Dominio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, consensuar y poner en marcha la gestión de fincas adquiridas • Regularizar los servicios de temporada • Mejorar la gestión económica del Dominio Público • Resolver la legalidad de las situaciones creadas con la aprobación de deslindes (Régimen Transitorio) • Establecer la línea de dominio público marítimo-terrestre y servidumbre de protección en un sistema georeferenciado que permita disponer de dichas líneas sobre ortofotos en todo el litoral.
	Aumentar la Protección del Litoral	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar el Dominio Público ocupado ilegalmente • Incrementar el control sobre la aplicación del Régimen Sancionador • Adquirir fincas con valor ambiental o necesarias para la protección del Dominio Público
	Regularización de los Títulos de ocupación del Dominio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los títulos concesionales para ajustarlos a las determinaciones de la Ley • Revocar /rescatar las concesiones contrarias a la Ley • Concluir el proceso de adscripción de los Puertos a las CC.AA.
	Racionalizar la Tramitación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la informatización de expedientes. • Redactar instrucciones para unificar criterios y procedimientos • Crear el registro de concesiones
	Coordinar Políticas Sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar con CC.AA. la Política Portuaria • Planificar con las CC.AA. la política de Acuicultura • Planificar con Puertos del Estado la Política Portuaria de Interés General • Negociar la recuperación del Dominio Público y las Servidumbres a través del Planeamiento

Área de actividad	Objetivos estratégicos subordinados	Objetivos operativos
Actuaciones para la Protección del Medio Marino	Participación activa y voz en organismos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Participación en representación del Ministerio en los siguientes organismos internacionales: OMI, UE, G20, Asamblea General de Naciones Unidas, PNUMA. Representación de España y seguimiento de los siguientes convenios internacionales en materia de protección del medio marino: Convenios OMI, OSPAR, Barcelona, Londres, Acuerdo ACCOBAMS.
	Contribución eficaz a la conservación de la diversidad biológica marina	<ul style="list-style-type: none"> Formulación y seguimiento de estrategias, planes, programas y medidas para la conservación de la diversidad biológica y de los recursos del medio marino, particularmente en lo que se refiere a las especies y hábitats marinos amenazados
	Sostenibilidad del medio marino	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de informes relativos a la evaluación del impacto ambiental de todos aquellos proyectos, planes y programas que puedan afectar al medio costero y marino
	Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del plan integral de contingencias sobre actuaciones en el litoral y de formación sobre prevención y lucha contra la contaminación Colaboración con el Ministerio de Fomento para potenciar las actuaciones en materia de protección de la ribera del mar
	Política marítima integrada	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina Elaboración de las estrategias marinas de las cinco demarcaciones marinas Coordinar la aplicación de la Directiva marco del agua y demás legislación de aguas en aguas costeras y de transición

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

Desde otro punto de vista, a saber, la diversa tipología de intervenciones que en forma de obras se llevan a cabo y su reflejo presupuestario, podemos afirmar que las actuaciones de la DGSCM se pueden estructurar en dos grandes ejes:

- Controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española sometida a una elevada presión humana de la que se derivan graves problemas de regresión del litoral y erosión costera, así como una pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos, la cual, necesariamente, debe analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, también, los efectos del cambio climático, y en particular, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o de catástrofes naturales.
- Asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos del espacio costero, mediante la protección, recuperación y ampliación, cuando proceda, del dominio público, que comprenden tanto la remodelación de las fachadas marítimas deterioradas por el exceso de urbanización, en especial en aquellos tramos de mayor uso turístico, la regeneración y creación de playas y la recuperación o el establecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral.

En este ámbito, los objetivos estratégicos que persiguen estas acciones son los siguientes:

- **Control de la regresión de la costa**
 - Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas.
 - Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial.
 - Defensa de la costa mediante estructuras marítimas.
- **Protección y recuperación de los ecosistemas litorales**
 - Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales.

- Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa.
- **Regeneración de playas y dotaciones el acceso y uso público de la costa**
 - Dotaciones y servicios para el acceso y el uso público de la costa.
 - Transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas.
 - Itinerarios y senderos litorales.
 - Actuaciones para la mejora y creación de playas.
- **Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales**
 - Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.
 - Estudios de información para las actuaciones sobre la costa.

3.1. La ejecución del presupuesto por objetivos

El Presupuesto inicial 2010 (Ley de Presupuestos) de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar era de 282.383.935 euros, que por aplicación de la reducción decretada por el Gobierno decrece a 222.871.824,27 euros. De este importe llega a disponerse el 86,23% y a reconocimiento de las obligaciones de pago el 83,62%, esto es 186.343.077 euros que distribuidos en función de los objetivos previstos y alcanzados se presentan en el cuadro siguiente.

Con relación a lo previsto, en términos porcentuales, las variaciones más significativas se han producido en la reducción de la inversión para el control de la regresión de la costa (-6%) y para asegurar la integridad del dominio público marítimo terrestre (-4%), los incrementos en la protección y recuperación de los sistemas litorales (+7%) y dotaciones para el acceso y uso público de la costa (+3%).

Examinando las diferencias con mayor precisión, en el primer objetivo se ha mantenido sensiblemente igual la Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial, habiendo soportado la disminución los otros dos objetivos operativos, conclusión que tiene su lógica en la necesidad prioritaria de mantener la playa aún a costa de otras actuaciones.

La disminución de la inversión en el mantenimiento de la integridad del dominio público se ha concentrado exclusivamente en el capítulo de su ampliación, habiéndose destinado menos proporción a la adquisición de fincas para su incorporación al dominio público, razonadamente producida por el incremento de las inversiones destinadas a obra en periodo de crisis económica.

Los incrementos relativos respecto a los objetivos iniciales se han producido en Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa (5,75%), las dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa (4,6%), y la transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas (3,6%),

Objetivos estratégicos	Objetivos operativos	Realizado-2010 (€)		PGE-2010 Previstos	Diferencia
1.1.Control de la regresión de la costa	1.1.1 Mejora de la libre evolución del perfil y forma de playas	948.522	0,51%	3,00%	
	1.1.2 Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial	21.992.326	11,80%	12,00%	
	1.1.3 Defensa de la costa mediante estructuras marítimas	3.193.937	1,71%	5,00%	
Total 1.1.Control de la regresión de la costa		26.134.784	14,02%	20,00%	-5,98%

Objetivos estratégicos	Objetivos operativos	Realizado-2010 (€)		PGE-2010 Previstos	Diferencia
1.2. Protección y recuperación de los sistemas litorales	1.2.1 Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales	13.389.343	7,18%	6,00%	
	1.2.2 Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa	18.176.058	9,75%	4,00%	
Total 1.2. Protección y recuperación de los sistemas litorales		31.565.402	16,94%	10,00%	6,94%
1.3. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa	1.3.1 Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa	42.174.860	22,63%	18,00%	
	1.3.2 Transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas	34.623.077	18,58%	15,00%	
	1.3.3 Itinerarios y senderos litorales	20.897.268	11,21%	15,00%	
	1.3.4 Actuaciones para la mejora y creación de playas	12.438.723	6,67%	8,00%	
Total 1.3. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa		110.133.929	59,10%	56,00%	3,10%
1.4. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales	1.4.1 Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.	6.081.016	3,26%	4,00%	
	1.4.2 Estudios de información para las actuaciones sobre la costa.	4.574.130	2,45%	2,00%	
Total 1.4. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales		10.655.146	5,72%	6,00%	-0,28%
2.1. Asegurar la integridad del Dominio Público marítimo-terrestre	2.1.1 Deslinde del dominio público marítimo terrestre	2.096.303	1,12%	1,30%	
	2.1.2 Ampliación del dominio público marítimo-terrestre para reforzar su protección	1.276.445	0,68%	4,40%	
	2.1.3 Rescate de concesiones no ajustadas a la Ley de Costas	73.779	0,04%	0,30%	
Total 2.1. Asegurar la integridad del Dominio Público marítimo-terrestre		3.446.528	1,85%	6,00%	-4,15%

Objetivos estratégicos	Objetivos operativos	Realizado-2010 (€)		PGE-2010 Previstos	Diferencia
3.1.Apoyo Técnico-jurídico-administrativo a la gestión	3.1.1- Apoyo Técnico- jurídico-administrativo a la gestión	4.419.539	2,37%	2,00%	
Total 3.1.Apoyo Técnico- jurídico-administrativo a la gestión		4.419.539	2,37%	2,00%	0,37%
Total general		186.355.327	100,00%	100,0%	

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

3.2. Ejecución del presupuesto por naturaleza del gasto

El cuadro siguiente figura la clasificación en función de la naturaleza del gasto: El 87% se ha destinado a la ejecución de obras y el 9,25% a contratos de servicios en los que se incluyen las asistencias técnicas para la redacción de los proyectos y los deslindes, la ayuda en la dirección e las obras y para la gestión.

Objetivos estratégicos	Suma de Pagado Año 2010 Naturaleza del Gasto (€)							Total general
	Obras	Servicios	Convenios	Expropiaciones	Ejecución sentencia	Intereses demora	Suministros	
1.1.Control de la regresión de la costa	25.371.912	354.056		256.836	9.358	142.622		26.134.784
1.2. Protección y recuperación de los sistemas litorales	29.365.215	1.933.975		266.094		117		31.565.402
1.3.Dotaciones para el acceso y uso público de la costa	106.618.241	1.791.232		592.656	719.734	412.065		110.133.929
1.4.Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales	332.256	7.489.245						10.655.146
2.1.Asegurar la integridad del Dominio Público marítimo-terrestre	496.467	1.779.526		1.150.049		20.486		3.446.528
3.1.Apoyo Técnico- jurídico-administrativo a la gestión		3.882.426					537.112	4.419.539
Total general	162.184.091	17.230.461	2.833.645	2.265.635	729.092	575.291	537.112	186.355.327
Porcentajes	87,03%	9,25%	1,52%	1,22%	0,39%	0,31%	0,29%	100,00%

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

En los epígrafes siguientes se describen los objetivos estratégicos y relacionan las actuaciones más importantes realizadas en cada uno de ellos

3.3. Control de regresión de la costa

Controlar de manera estable, con perspectivas de futuro y de forma sostenible, la regresión de la línea de costa, en especial de los tramos constituidos por sedimentos sueltos en los que el control se considera prioritario por razones ambientales y de interés general.

Uno de los elementos esenciales para establecer las políticas de conservación y mantenimiento de la integridad de estos tramos es precisamente la gestión de los áridos que las forman (arenas y gravas).

Se prioriza la gestión de los áridos presentes en la costa, impidiendo que estos puedan salir del sistema de circulación litoral y aprovechando al máximo todas las posibilidades de las masas de sedimentos que se encuentran en el sistema: pequeños deltas esporádicos, almacenados en algunas formaciones litorales hiperestables, en los cauces, los que están inmovilizados por las edificaciones y urbanizaciones, los retenidos por las estructuras portuarias.

Este eje de actuación comprende acciones como las siguientes:

- Expropiación de áreas críticas implicadas en procesos erosivos con la finalidad de permitir su libre evolución
- La gestión territorial y urbanística que conduzca a la reducción de la ocupación de la franja costera, liberándola de las edificaciones e infraestructuras construidas sobre las playas, cordones litorales y sistemas deltaicos.
- Control de las extracciones de áridos en los cauces y en el litoral
- Estructuras de defensa de costas frente a la erosión.
- Desmantelamiento de estructuras marítimas perjudiciales para la sostenibilidad de la costa.
- Aportación al sistema dinámico sedimentario litoral de los áridos de la costa retenidos por elementos naturales, estructuras marítimas o inmovilizados bajo las edificaciones, infraestructuras, plantaciones o en las dársenas portuarias.
- Las aportaciones artificiales a las playas y cordones litorales de áridos, procedentes de yacimientos y depósitos terrestres o marinos.
- La recirculación de los sedimentos presentes en el sistema litoral, antes de que salgan del mismo a través de sumideros marinos o cuando sean retenidos por elementos naturales o estructuras ratificales en la costa.
- La gestión territorial y urbanística que conduzca progresivamente a la reducción de la ocupación de la franja costera, liberándola de las edificaciones e infraestructuras construidas sobre las playas, cordones litorales y sistemas deltaicos.

Por lo tanto, el mantenimiento de las playas dejará de basarse en la simple e indiscriminada regeneración artificial mediante la aportación de arenas procedentes de fondos marinos en todas ellas, ya que en cada caso es preciso identificar y determinar las causas de la regresión para adoptar las medidas más oportunas, desde un principio de máxima corresponsabilización de todos los agentes públicos y privados.

Las actuaciones más importantes expresando lo pagado en 2010 y el total pagado, han sido las siguientes:

Provincia	Código de Expediente principal	Título contrato	Pagado 2010 (€)	Pagado total (€)
BARCELONA	08-0238	ESTABILIZACIÓN DE LAS PLAYAS DE BARCELONA (BARCELONA)	10.357.535	20.357.535
GRANADA	18-1143	«REORDENACION DEL PASEO MARITIMO DE LA MAMOLA Y REMODELACION DE SU SISTEMA DE DEFENSAS; T.M. DE POLOPOS», (GRANADA).	2.006.312	2.674.677
BARCELONA	08-0312	OBRAS EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA A CAUSA DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL TEMPORAL DEL 08/03/2010 (BARCELONA)	1.845.200	1.845.200
MÁLAGA	29-0273	«APORTACION DE ARENAS A LAS PLAYAS DE LA COSTA DE MALAGA, FASE II».	1.544.958	5.622.341
PALMAS (LAS)	35-0364	PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LOS DIQUES DE PLAYA FLAMINGO, T.M. DE YAIZA (LANZAROTE)	1.289.584	2.565.494

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

3.4. Protección y recuperación de sistemas litorales, y de su funcionamiento dinámico

Playas y sistemas dunares, humedales litorales (marismas, estuarios, rías), costas rocosas y acantilados, con especial atención a las zonas incluidas en la Red Natura y otros espacios protegidos. Ello comportará actuaciones de:

- Corrección de impactos derivados de infraestructuras
- Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa, incluidos y yacimientos arqueológicos litorales.
- Rehabilitación de construcciones tradicionales vinculadas con la costa.
- Acondicionamiento de espacios sometidos a usos tradicionales (salinas, esteros,)
- Expropiaciones de áreas con valor ambiental significativo.

En este epígrafe las más importantes son las siguientes:

Provincia	Código de Expediente principal	Título contrato	Pagado 2010 (€)	Pagado total (€)
CADIZ	11-0712	REHABILITACIÓN DE LAS CASAMATAS EN LA AVANZADA DE SANTA ISABEL DEL CASTILLO DE SAN SEBASTIÁN», (CÁDIZ).	8.330.807	8.410.807
CADIZ	11-0577	«RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE SANCTI-PETRI; T.T. M.M. DE SAN FERNANDO Y CHICLANA», (CÁDIZ).	2.369.185	4.040.439
CADIZ	11-0785	OBRAS DE EMERGENCIA TEMPORALES 2009-2010 EN CADIZ, PLAYAS DE CAMPOSOTO, LA BARROSA Y VICTORIA	1.500.000	1.500.000
CADIZ	11-0780	OBRAS DE EMERGENCIA EN EL LITORAL DE CÁDIZ, 2010.	1.390.000	1.390.000
LUGO	27-0289	RECUPERACIÓN DEL PUENTE DE HIERRO RÍO OURO,T.M. FOZ	1.217.622	1.414.927
GIRONA	17-0263	OBRA: DECONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL RECINTO DEL ANTIGUO CLUB MEDITERRANEE; T.M. CADAQUÉS (GIRONA)	1.154.137	2.062.519
CANTABRIA	39-0425	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA BATERIA DE SAN PEDRO DEL MAR PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LITORAL. SANTANDER	1.099.336	2.365.490
ALICANTE/ ALACANT	03-1158	«RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DUNAR DE GUARDAMAR DEL SEGURA, TRAMO: CASAS DE BABILONIA - DESEMBOCADURA DEL RIO SEGURA», (ALICANTE).	1.013.914	1.013.914

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

3.5. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa

Salvaguardando sus valores se trabaja en:

- Itinerarios peatonales a lo largo de la costa: En la actualidad, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar trabaja en el Programa de itinerarios y senderos naturales litorales, integrado en la Red Nacional de Senderos Naturales y Vías Verdes, que promueve el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de a través de la Secretaría General Pesca. El objeto de este programa es habilitar el tránsito público peatonal para que cualquier persona pueda recorrer a pie (o en bicicleta en los tramos en que eso sea posible) la totalidad del perímetro de la costa de España, y disfrutar del paisaje, de los valores del patrimonio natural de la costa española y del contacto físico con el mar, cuando ello sea factible
- Dotación de elementos ligeros, para facilitar los usos comunes en la costa, en aquellos tramos que por su atractivo así lo demanden, siempre que sean compatibles con las determinaciones de los espacios protegidos.

- Adecuación sostenible, mantenimiento y conservación de los sistemas dinámicos naturales de la costa: playas, dunas, humedales, etc.
- Medidas que pueden prevenir la suciedad de la costa y de las playas en tramos no urbanos.
- Actuaciones concertadas y coordinadas con las Administraciones competentes, para ordenar y racionalizar el estacionamiento y las acampadas en áreas costeras, con el objetivo de evitar que la presión de uso afecte la integridad del dominio público, respetando escrupulosamente las determinaciones de la Legislación de Costas en orden a asegurar el interés general y el de todos los usuarios.
- Concertación con otras Administraciones y particulares, para remodelar y transformar la franja costera en tramos litorales urbanizados en los que existan ocupaciones no ajustadas a la legislación de costas en zonas de dominio público o en sus servidumbres legales, con objeto de liberarlas totalmente en un plazo razonable.
- En este contexto, sólo se realizarán paseos marítimos cuando exista el compromiso de CCAA y Ayuntamientos para transformar tramos de acuerdo con los principios de la legislación de costas.
- En todo caso, el diseño de los paseos marítimos será lo más blando posible, y sin suponer nunca barreras al transporte sedimentario ni otro tipo de impactos ambientales negativos.

En este caso las que han superado 2 millones de euros han sido:

Provincia	Código de Expediente principal	Título contrato	Pagado 2010 (€)	Pagado total (€)
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	12-0212	URBANIZACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE VINARÓZ, FASES 3 Y 4, T.M. DE VINARÓZ (CASTELLÓN)	9.096.806	9.096.806
CORUÑA (A)	15-0531	RECARGA DE ARENA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS DE A CORUÑA	7.178.909	8.530.476
ALICANTE/ ALACANT	03-1103	«PASEO MARITIMO Y FACHADA LITORAL DE LA VILA JOIOSA», (ALICANTE).	3.883.466	5.610.670
MELILLA	56-0033	«ACCESOS Y ORDENACION DE LA PLAYA DE HORCAS COLORADAS», (MELILLA).	3.802.669	15.976.611
PONTEVEDRA	36-1054	SENDA LITORAL DE LAS FALDAS DE SANTA TECLA Y PROTECCION DUNAR DE LA PLAYA DE CAMPOSANCOS	2.687.786	2.687.786
MÁLAGA	29-0241	«ESTABILIZACIÓN DE LA PLAYA DE LA CALETA; T.M. DE MÁLAGA».	2.509.500	5.968.799
CORUÑA (A)	15-0683	OBRA: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN D.P.M.T. EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA (A CORUÑA)	2.217.322	2.217.322
HUELVA	21-0392	OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PASEO MARÍTIMO DE MATALASCAÑAS, T.M. DE ALMONTE (HUELVA)	2.000.000	2.000.000
MURCIA	30-1357	PROYECTO DE DELIMITACIÓN, DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE LAS BATERÍAS DE COSTA EN MURCIA (MURCIA)	2.000.000	2.239.898

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

3.6. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales

Incluye este epígrafe los estudios necesarios tanto para el conocimiento del medio marino como del marítimo terrestre destinado a la información más general para las actuaciones sobre la costa, excluyendo la concreta redacción de proyectos, como los estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.

Los más destacados han sido los siguientes:

Provincia	Código de Expediente principal	Título contrato	Pagado 2010 (€)	Pagado total (€)
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	12-0201	ESTUDIO ECOCARTOGRÁFICO DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	1.173.220	1.173.220
NO REGIONALIZABLE	28-4803	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTA Y EL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA PARA LA EMISION Y DIFUSION DE UNA SERIE DOCUMENTAL SOBRE LAS COSTAS ESPAÑOLAS	1.292.874	1.201.643
NO REGIONALIZABLE	28-5030	ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARÍNO (DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR) Y EL MINISTERIO DE INNOVACIÓN (INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA) PARA EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO TÉCNICO EN LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA D.G.S.C.M. RELATIVAS A PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MEDIO MARINO	2.399.063	2.399.063

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

3.7. Fondos Europeos periodo 2007-2013

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participa en los fondos FEDER en los cuatro Programas Operativos del cuadro siguiente, con los importes asignados que se reflejan, a los que corresponde un retorno del 70% del coste efectivo. Hasta 31 de diciembre se ha solicitado retornos en las distintas actuaciones incluidas por un importe total de 92 millones de euros de coste efectivo al que le corresponde un retorno de 64,5 millones de euros, ello desde el comienzo del periodo.

Programas Operativos	Asignación para el periodo 2007-2013 (coste elegible) (€)	Hasta el 31 de diciembre de 2010) (€)	% sobre el total del periodo asignado
ANDALUCIA	82.928.571	42.232.486	50,9%
GALICIA	21.428.571	25.251.931	117,8%
MURCIA	30.642.857	16.109.575	52,6%
VALENCIA	20.000.000	2.270.221	11,4%
TOTAL	155.000.000	92.121.669	59,4%

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

4. GESTIÓN DIRECTA DEL DOMINIO PÚBLICO Y DE LA ZONA DE TRÁNSITO

A través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino tutela, vigila y gestiona el dominio público marítimo-terrestre y la zona de tránsito, que es la franja de terrenos privados —de 6m de anchura—, adyacente a la ribera del mar, que debe dejarse libre y expedita para permitir el tránsito peatonal.

Los usos están limitados por la Ley de Costas y su Reglamento, y la tramitación y otorgamiento de los títulos necesarios para su ocupación, — así como la vigilancia, control, régimen sancionador, etc. — se realiza por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y sus Servicios Periféricos.

A través de los títulos de ocupación del DPMT, así como a través del deslinde del mismo y del ejercicio de la potestad sancionadora que configura la Ley de Costas, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar trata de velar por la integridad y buen uso de la frágil franja litoral.

4.1. Gestión de la zona de protección

Esta franja de terrenos privados adyacentes a la ribera del mar, tiene una anchura variable en función de la clasificación del suelo en el momento de entrada en vigor de la Ley de Costas.

Si los terrenos eran urbanos, o tenían Plan Parcial aprobado, en esa fecha, la anchura de zona es de 20 m, y en otro caso de 100 m.

Si la aprobación del Plan Parcial se hubiera producido entre el 1 de enero y el 20 de julio de 1988, hubiera debido, en su caso, revisarse el Plan Parcial para ajustarlo a las determinaciones de la Ley de Costas, de tal forma que la anchura de la zona de protección fuera la máxima posible, entre 20 m y 100 m, sin originar derechos de indemnización urbanística.

La gestión de esta zona corresponde exclusivamente a las Comunidades Autónomas, que son quienes tramitan y otorgan los títulos necesarios para las ocupaciones que en ella admite la Ley de Costas (con independencia de las licencias urbanísticas municipales), y quienes realizan la vigilancia, control y régimen sancionador aplicable por la Ley de Costas.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de sus Servicios Periféricos, interviene en la tramitación de los títulos de ocupación en esta zona, a través de la emisión de un informe, vinculante en lo que se refiere a la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y la zona de tránsito, así como a la preservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre. Los usos y aprovechamientos susceptibles de desarrollarse en Servidumbre de tránsito han de ser autorizados por los servicios provinciales de costas.

No existen cauces sistemáticos establecidos para que el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, pueda realizar un control de legalidad de los títulos otorgados en esta zona por las Comunidades Autónomas, aunque requiere a estas cuando, a través de cualquier medio, comprueba alguna discrepancia con las disposiciones de la Ley de Costas, como paso previo a la vía contencioso administrativo.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar mantiene la política de incentivar, a través de sus informes sobre planeamiento y su programa de inversiones, el desarrollo de actuaciones urbanísticas concertadas con los municipios y Comunidades Autónomas, para la progresiva eliminación y reubicación de aquellas edificaciones e instalaciones preexistentes en la zona de protección, que no se ajustan a los usos admitidos por la vigente Ley de Costas.

Por último, merece la pena destacar el hecho de que la Ley de Costas contiene una regulación de las condiciones mínimas de protección que debe dispensarse al litoral. En ese sentido, las CCAA pueden establecer normas adicionales de protección a través de los instrumentos normativos y de gestión que les reserva el Ordenamiento Jurídico.

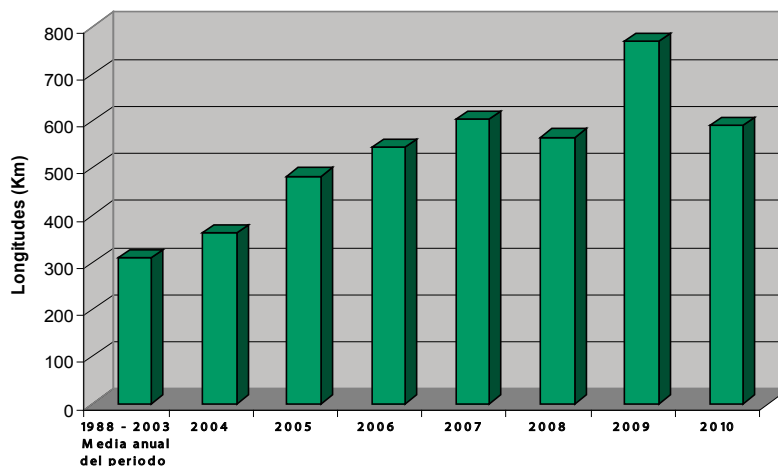
4.2. Realización de deslindes

La concepción de la costa como una estrecha franja de nuestro entorno, de una extrema sensibilidad y fragilidad, obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección. Para ello, es imprescindible finalizar el Deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, ya que su ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos que para su protección regula la Ley de Costas.

Por tanto, uno de los objetivos de la citada Ley (B.O.E. núm. 181, de 29 de Julio de 1988) y del Reglamento General para desarrollo y ejecución (B.O.E. núm. 297, de 12 de Diciembre de 1989) consiste en la realización del deslinde de dominio público marítimo terrestre (en adelante DPM-T), en aquellas zonas donde no exista o sea incompleto, para su adaptación a las definiciones contenidas en el Título I del citado texto legal. El objetivo es determinar el DPM-T, garantizar su uso público, regular la utilización racional de los bienes y conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas y de la ribera del mar.

De los aproximadamente 10.261 kilómetros de bienes de dominio público marítimo-terrestre del litoral español, a fecha 31 de diciembre de 2010 se encuentra deslindado el 94%.

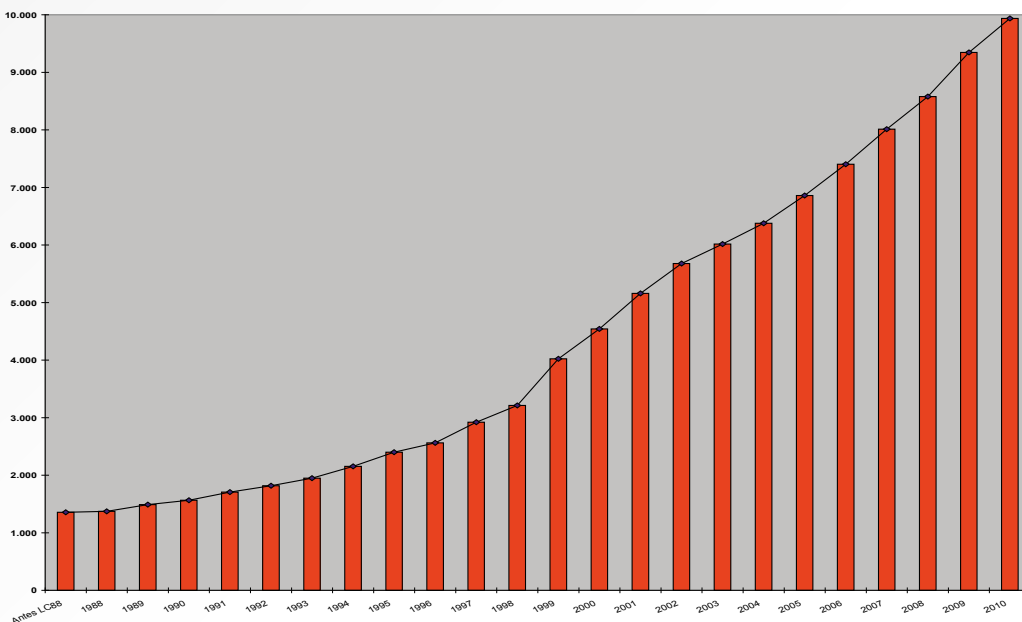
En el gráfico siguiente, se ha representado la evolución de las aprobaciones de los deslindes desde el año 1988 (año de la entrada en vigor de la vigente LC). La primera columna agrupa el periodo 1988-2003, y el resto los años de 2004 a 2010 (a 31/12/10) en los que se puso en marcha el Plan de deslindes.



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

En la siguiente figura se ha representado la evolución acumulada de las aprobaciones en España.

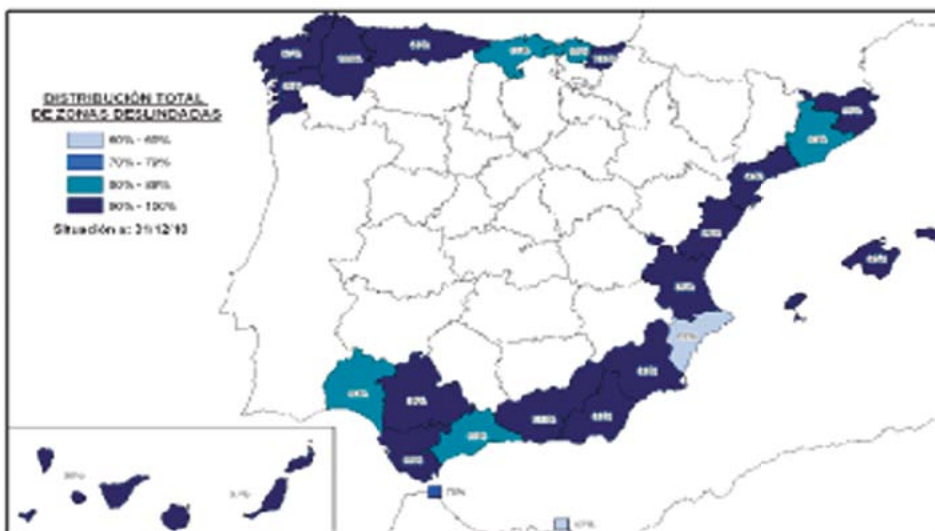
EVOLUCIÓN DE LAS APROBACIONES ACUMULADAS (LONGITUD EN KM)



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

La longitud de la costa española es de unos 10.200 kilómetros de los que unos 9.668 se encuentran deslindados en la actualidad. Restan por tanto unos 593 kilómetros para completar el deslinde de la costa española.

Representamos a continuación en el mapa de España, los porcentajes de longitud deslindada en cada una de las provincias. Como se observa, son 20 las provincias que se encuentran con entre un 80% y un 100% de su costa deslindada.



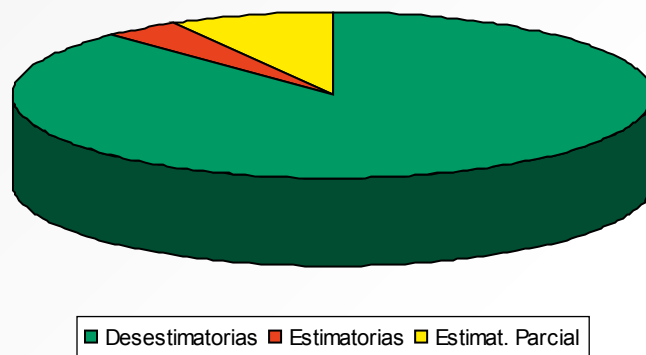
Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes total de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso en kilómetros (Situación a 31/12/10).

Provincias	Longitud DPMT	Aprobados 2010	Total deslindado	Resta por deslindar	% deslindado
Alicante	275,000	13,64	186,409	88,591	67,79
Almería	245,410	15,18	244,241	1,169	99,52
Asturias	657,470	16,33	633,452	24,018	96,35
Baleares	1.415,610	98,60	1390,675	24,935	98,24
Barcelona	139,875	2,84	124,417	15,458	88,95
Cádiz	493,122	59,19	486,988	6,134	98,76
Cantabria	614,961	12,42	545,480	69,481	88,70
Castellón	123,300	6,99	113,112	10,188	91,74
Ceuta	22,835	0,00	17,763	5,072	77,79
Coruña	1.089,840	107,00	1072,752	17,088	98,43
Girona	345,000	61,44	326,915	18,085	94,76
Granada	80,402	0,00	80,402	0,000	100,00
Guipuzcoa	234,707	0,00	234,707	0,000	100,00
Huelva	514,500	36,23	413,946	100,554	80,46
Las Palmas	740,320	17,41	717,390	22,930	96,90
Lugo	219,970	0,00	219,970	0,000	100,00
Málaga	180,000	16,35	149,756	30,244	83,20
Melilla	7,329	0,00	4,893	2,436	66,76
Murcia	271,580	0,00	244,424	27,156	90,00
Pontevedra	575,000	46,32	544,045	30,955	94,62
Sevilla	599,890	51,28	562,218	37,672	93,72
Tarragona	327,036	0,00	320,379	6,657	97,96
Tenerife	695,000	10,44	681,920	13,080	98,12
Valencia	130,000	17,25	127,200	2,800	97,85
Vizcaya	263,000	0,00	210,030	52,970	79,86
TOTAL	10.261,16	588,90	9.653,48	607,67	94,08

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

Pero el Plan de Deslindes no se reduce al incremento en «cantidad» de los expedientes de deslinde aprobados, implica también un compromiso de mejora en la «calidad» de los mismos, con la elaboración de estudios técnicos que justifiquen perfectamente una línea de deslinde consistente. Se persigue que las Sentencias sobre los deslindes sean favorables a la Administración, evitando el tener que tramitar de nuevo los expedientes de deslinde. En este sentido, en los últimos años se han desestimado en su totalidad o parcialmente el 95% de los recursos con sentencia dictada por la Audiencia Nacional, y únicamente, el 5% se ha estimado en su totalidad. (Datos a 31/12/10)



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

4.3. Programa de adquisición de fincas y Convenios de Gestión Integral de la Costa

Tal y como se ha señalado en la presente Memoria, la DGSCM, continua trabajando en el programa de adquisición de fincas, teniendo en cuenta los límites económicos de la actual situación económica. En este proceso, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar trata de trabajar de común acuerdo con otras Administraciones Públicas -Locales y Autonómicas- para la identificación y selección de fincas y espacios que puedan ser objetivo de este programa y que puedan satisfacer los objetivos planteados.

El Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas para la gestión integral de la costa puede constituir un valioso instrumento que enmarque la colaboración interadministrativa en este ámbito de acción pública.

En efecto, esta técnica de consenso, el convenio para la gestión integrada y ambientalmente sostenible del litoral abandona la anterior política basada simplemente en las inversiones a realizar por las partes en infraestructuras costeras para incluir todas las actuaciones administrativas y de planificación a desarrollar en la costa por las distintas Administraciones, en función de sus competencias.

Para las actuaciones del litoral, se ha distinguido entre:

- las actuaciones convencionales realizadas en el dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre
- las actuaciones especiales que afectan a territorios costeros urbanizados o sometidos a procesos estructurales degradantes o de regresión del litoral, para los que se plantean actuaciones complejas para la transformación de los ámbitos costeros, a fin de adecuar el dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre al contenido de la Constitución y a una gestión integrada del litoral basada en el principio de la sostenibilidad.
- Se incluirán, consiguientemente, acciones urbanísticas y territoriales que sean necesarias, así como los procedimientos de expropiación y rescate y las obras de competencia del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, simultáneamente o con posterioridad a la finalización de aquéllos para completar y rematar las operaciones de transformación del litoral que se persiguen.

Para asegurar un adecuado seguimiento y control de los Convenios, se crean las Comisiones Mixtas Bilaterales para las que se contará con la participación activa de los Entes Locales y del resto de agentes implicados, en función de la problemática a tratar en cada caso.

Por su parte, la coordinación y colaboración entre las distintas administraciones públicas implicadas se lleva a cabo a través de las Comisiones Técnicas. Constituidas a nivel provincial, las Comisiones Técni-

cas son los órganos consultivos y foros de trabajo para la gestión integral de la costa, siendo su función principal el análisis técnico y jurídico de todas las acciones que se realicen en la costa, ya se trate de obras, deslindes, concesiones, autorizaciones u otro tipo de actuaciones, así como la propuesta de alternativas y soluciones suficientemente consensuadas a las Administraciones competentes y a la Comisión Mixta cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

En relación al programa de adquisición de fincas, el Departamento, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, puso en marcha un programa para la adquisición de terrenos en el litoral, con objeto de reforzar la protección de la costa mediante la incorporación al DPM-T de nuevos espacios que no pueden ser incluidos en el mismo por su naturaleza.

Se trata de utilizar el procedimiento previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Costas para reforzar los mecanismos de protección de la costa bajo la perspectiva de desarrollar una gestión sostenible a largo plazo, lo cual requiere ensanchar en lo posible la franja del DPM-T para asegurara una mayor disponibilidad de terrenos libres junto a la orilla del mar, necesarios para establecer unas estrategias de actuación más potentes de cara a la protección y conservación de los ecosistemas y formaciones litorales.

El procedimiento de selección de fincas se puso en marcha durante 2005. La selección de las áreas susceptibles de adquisición se realiza de acuerdo con las Administraciones Autonómica y Local. Las iniciativas de adquisición de fincas, además de las Administraciones mencionadas, parten de la propia DGC, de sus Servicios Periféricos y de Asociaciones Ecologistas.

Los criterios de selección se establecen en función de los valores naturales y paisajísticos de cada zona, de las principales amenazas en función de las presiones que recibe o de los procesos urbanísticos a que está sometida y de su necesidad para controlar o limitar los efectos de la regresión del litoral.

A tal efecto, se ha creado una base de datos en la que se recogen todas las propuestas estimadas de adquisición de fincas, con la información de diversa índole asociada: características de la adquisición propuesta (superficie, ubicación, valores ambientales, etc.), prioridad o relevancia de la adquisición, estado del dossier (propuesta de adquisición realizada, finca valorada (tasada), ofertas de adquisición realizada o finca adquirida).

El programa está pensado desde la óptica de la puesta en valor del territorio a través de un modelo de desarrollo sostenible; la gestión posterior de los espacios incorporados al DPM-T ha de poder realizarse por parte de agentes y actores locales.

Por ello, la política de adquisición se realizará con la colaboración y el consenso de la Administración Autonómica y de los municipios involucrados y siempre buscando el mutuo acuerdo con los propietarios afectados.

4.4. Incorporación de los terrenos expropiados o aportados por obras o concesiones

Además del plan de deslindes, es decir, la aplicación directa del artículo 3 de la Ley y del programa de adquisición de fincas, la dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se plantea incorporar formalmente al DPM-T aquellos terrenos que, no habiendo sido deslindados como DPMT sean necesarios para la adecuada gestión del DPMT.

Nos estaríamos refiriéndonos a bienes cuya demanialidad no se desprende directamente de la aplicación del artículo 3 de la Ley, sino que en estos casos se produce sobrevenidamente, como consecuencia de una actuación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

El artículo 4 de la Ley de Costas, en sus apartados 8 y 9, establece que pertenecen al DP estatal los terrenos colindantes con la ribera del mar que se adquieran para incorporarse al DPMT, así como las obras e instalaciones construidas por el estado en dicho dominio. En el caso que nos ocupa, estaríamos yendo más allá. Se trataría de establecer la oportunidad de incorporar al DPMT aquellos espacios que, no habiendo sido deslindados como DPMT natural en el concreto procedimiento, pero lindando con él, sean necesarios para la ejecución de obras de interés general por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha establecido los itinerarios a seguir en cada caso para la adquisición e incorporación al DPMT de los terrenos sobre los que se quiere realizar la obra en función de la titularidad de aquellos. Son tres las situaciones previsibles, y tres los itinerarios diseñados:

- Mediante la puesta a disposición de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de los terrenos necesarios para la ejecución de obras de competencia de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en cuyo caso, se exige la CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD para llevar a cabo la obra.
- Mediante la adquisición, de mutuo acuerdo con el titular de las mismas, de las fincas colindantes con el DPMT. Este fin de conseguirá aplicando el procedimiento regulado en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento. Las expropiaciones se realizan en el marco del Programa de Adquisición de Fincas, al que nos referimos en el punto siguiente.
- Mediante la expropiación de los terrenos adyacentes al DPMT, cuando sean necesarios para la ejecución de obras de nuestra competencia.

4.5. Levantamiento de instalaciones y edificaciones sobre el DPMT

Con el mismo espíritu de recuperación efectiva del dominio público marítimo terrestre, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, tiene la firme voluntad de realizar la demolición de las edificaciones e instalaciones que ahora no se ajustan a las determinaciones de la vigente Ley de Costas. El objetivo es la restauración y acondicionamiento de estos espacios para que, por una parte, recuperen naturalidad en la medida en que eso sea posible, pero sobre todo para que puedan estar disponibles para el libre acceso y disfrute del conjunto de la ciudadanía, para los usos comunes propios del dominio público marítimo-terrestre, o, en caso necesario, solo para los admisibles por la Ley de Costas.

Con este fin, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha puesto en marcha un programa para la recuperación del dominio público marítimo-terrestre, mediante la iniciación del procedimiento administrativo mas apropiado en cada caso.

En este contexto, pueden darse varias situaciones ante las cuales se procede de manera diferente:

4.5.1. Infracciones de la vigente Ley de Costas

No es el caso mas frecuente cuando de demoliciones se trata, puesto que normalmente los Servicios Periféricos de Costas intervienen inmediatamente a través de la figura del expediente sancionador, y toman medidas para detener las obras y evitar que la actividad infractora prosiga.

4.5.2. Construcciones levantadas, sin título alguno, antes de la entrada en vigor de la vigente Ley de Costas: Expedientes de Recuperación Posesoría

Se trata de un caso más frecuente, y sin perjuicio de que puedan ser objeto de expedientes sancionadores, lo habitual es que lo sean de expedientes de recuperación posesoria del dominio público marítimo-terrestre.

Este tipo de procedimientos no comporta sanción económica para los responsables de la construcción o utilización del inmueble, aunque sí la obligación de demolición a su costa, incluso a través de multas coercitivas para conseguirlo.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, está trabajando en un protocolo de actuación para poder terminar estos procedimientos por medio de acuerdos que hagan posible la demolición efectiva de estas edificaciones en el más corto plazo posible.

4.5.3. Construcciones con título anterior a la vigente Ley de Costas, que incumplen el condicionado establecido: Expedientes de Caducidad

Este supuesto remite normalmente a la extinción del título concesional por el procedimiento de su caducidad, que puede llevar aparejada una sanción, y normalmente la demolición del inmueble a costa del concesionario.

Con carácter general, salvo las excepciones puntuales que puedan acordarse con la Dirección General de Costas, los Servicios Periféricos de Costas deben poner en marcha inmediatamente los expedientes de caducidad en relación con este tipo de instalaciones.

4.5.4. Construcciones con título anterior a la vigente Ley de Costas, que cumplen el condicionado establecido: Rescate de Derechos Concesionales

En este caso, aunque se trata de inmuebles que se ajustan a la legalidad, se pretende levantarlos por razones de interés general, pues resulta evidente que si son contradictorios con los usos hoy admisibles por la Ley de Costas, es que ahora representan ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre ajenas al uso común al que está naturalmente destinado, y a los demás supuestos previstos, y por tanto no están al servicio del interés general.

En este supuesto se encuentran antiguas concesiones administrativas que siguen en vigor al no haber vencido su plazo, y el procedimiento adecuado para recuperar el dominio público marítimo-terrestre es el de rescate de los derechos concesionales de sus titulares por razones de interés general, lo que comporta la correspondiente indemnización por la extinción anticipada de la concesión, antes de que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, pueda tomar posesión del inmueble y demolerlo a su costa.

Una variante de este supuesto la constituyen aquellos inmuebles que resultan incluidos en el dominio público marítimo-terrestre tras la realización de un nuevo deslinde ajustado a las definiciones de la vigente Ley de Costas.

En estos casos, las propiedades se transforman en derechos concesionales para el mantenimiento de los usos existentes, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas. Como ocurre con el anterior supuesto, si estos usos no se ajustan a los admisibles en la Ley de Costas, los derechos concesionales pueden ser rescatados por razones de interés general.

En este contexto, se dictó la Orden MAM/2305/2007, de 23 de julio, por la que se aprobaba el pliego de condiciones generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo-terrestre y mar territorial a otorgar con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley, pues como se señala en su Exposición de Motivos «si bien estas concesiones administrativas han de tramitarse de la forma prevista con carácter general en la Ley de Costas, presentan ciertas peculiaridades, así reconocidas por los órganos jurisdiccionales en diferentes sentencias, que impiden la aplicación total del pliego de condiciones generales actualmente existente, aprobado por Orden Ministerial de 8 de

noviembre de 1985, y justifican la necesidad de aprobar un pliego que específicamente regule este tipo de concesiones».

Si bien, en estos casos, la estrategia a seguir abrir un proceso de negociación con sus antiguos propietarios para tratar de alcanzar un acuerdo que permita el levantamiento de las edificaciones en el plazo mas corto posible, compatible con un rescate razonable de los derechos concesionales que le asisten de acuerdo con la referida DT 1ª de la Ley de Costas.

4.6. Planeamiento urbanístico y territorial: informes sobre los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico

A través de la DGSCM, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino informa todos los instrumentos de planificación territorial y urbanística de las CC.AA. y Ayuntamientos Costeros de España. Estos informes preceptivos no son vinculantes salvo en lo que se refieren al estricto cumplimiento de la Ley de Costas y su Reglamento o a la preservación de la integridad del D.P.m.t.

Así, en los supuestos en que el planeamiento territorial y urbanístico plantea actuaciones de desarrollo que, aunque estén ajustadas literalmente a las determinaciones de la Ley de Costas, sin embargo:

- no responden a una visión sostenible del territorio en cuanto a la presión sobre la estrecha franja del litoral;
- están sujetas a la posible afectación en el futuro de la acción del mar debida al cambio climático y a otros procesos litorales; y
- no prevén mecanismos necesarios para acabar (en plazos razonables, dentro del ámbito del instrumento de planeamiento) con el régimen transitorio para las edificaciones que, no ajustadas a la Ley de Costas, se sitúan sobre el D.P.M.T. y sus zonas de tránsito y protección.

Así se refleja en los informes realizados por la DGSCM, que en estos casos, resultan desfavorables, con la finalidad de dejar patente una visión más integral y de mayor perspectiva temporal sobre la problemática que afecta a la costa, sin que ello signifique necesariamente el bloqueo del modelo territorial por el que pueden apostar los municipios y CC.AA., en ejercicio de sus competencias.

En definitiva, los informes preceptivos que emite el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sujetos a los siguientes criterios:

- De un lado, velar por el respeto a la Legislación de Costas.
- De otro, aprovechar los instrumentos urbanísticos para la concertación y colaboración efectiva para la consecución de los objetivos de la política de costas y en particular, para proteger los ecosistemas litorales y marítimos y para recuperar de manera efectiva los espacios de dominio público y servidumbres ocupados por instalaciones urbanísticas.

Al mismo tiempo, la DGSCM ofrece su colaboración, a través de su programa de inversiones, para re-conducir las actuaciones urbanísticas en el sentido de avanzar en la progresiva liberalización de las franjas más próximas a la orilla del mar (zona de protección especialmente) y en la habilitación en esas zonas con espacios públicos, libres ya abiertos, que permiten un normal desenvolvimiento de los procesos litorales naturales y que, donde sea necesario, puedan colocarse adecuadamente las dotaciones y servicios públicos necesarios para los usuarios de las playas y de la costa en general.

Si bien existe un adecuado control de estos instrumentos en las fases de su tramitación previas a su aprobación definitiva, no existen cauces sistemáticos para el control de legalidad, en cuanto a las competencias propias del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino una vez son aprobados.

En cualquier caso, a través de los Servicios Periféricos de Costas se mantiene un seguimiento de la aprobación definitiva de estos instrumentos en los boletines oficiales correspondientes, y cuando se observa alguna discordancia con el contenido de los informes emitidos, se requiere al órgano urbanístico competente, como paso previo a la vía contencioso administrativa.

En cuanto al control del desarrollo de los instrumentos urbanísticos, el Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino no tiene ninguna competencia de gestión directa.

4.7. Regularización y autorización de servicios en las playas

Nuestras playas son espacios de gran calidad ambiental, muy apreciadas por la ciudadanía para toda clase de descanso y ocio, pero también son zonas frágiles y sensibles, por lo que su utilización requiere la sujeción a ciertas restricciones encaminadas a garantizar su integridad física y también a asegurar su plena disponibilidad para el disfrute de todos, y de forma gratuita, para los usos comunes acordes con su naturaleza, como son pasear, bañarse, etc. Entre los usos comunes en las playas, debe contarse también los propios de determinadas costumbres y tradiciones locales que realiza la ciudadanía de forma espontánea, individual o colectivamente, la mayoría de las veces de forma puntual, coincidiendo con determinadas celebraciones o festividades, y ocasionalmente de forma espontánea.

Las playas situadas en aglomeraciones urbanas y en su entorno están sometidas a una fuerte demanda de uso, lo que en numerosas ocasiones exige la colocación de un conjunto de instalaciones destinadas a la prestación de los servicios públicos que requieren el uso masivo de las playas, especialmente durante las estaciones vacacionales y de mayor demanda turística.

El atractivo de las playas como espacios públicos abiertos de gran calidad propicia, además, el desarrollo de una serie de actividades especiales de cierta intensidad, que prestan un indudable servicio público al usuario de las playas, y que aunque no exigen su instalación en la playa en función de su naturaleza y finalidad, a veces no es posible encontrar una ubicación apropiada fuera de la propia playa.

Todas estas modalidades de uso de las playas son admitidas por la Ley de Costas ya que satisfacen el interés general, y son compatibles con el mantenimiento de la integridad y calidad de las playas, siempre que se ajusten a unas especificaciones mínimas que la propia Ley de Costas establece, y por eso son actividades que la DGSCM puede autorizar, junto con la instalación de los elementos que resulten necesarios. Los criterios aplicados por la DGSCM son:

las instalaciones se sitúan preferentemente fuera de la arena, sobre los paseos marítimos o en su entorno, siempre que sea posible. Con ello se pretende proteger la integridad de las playas y de los usos comunes en ellas.

Para determinadas actividades intensivas sobre la arena, ajenas a la prestación de servicios a los usuarios de la playa, que constituyen ocupaciones privativas del dominio público, promovidas por entidades comerciales para la celebración de eventos, públicos o privados, con fines publicitarios, promocionales o lucrativos y que no son compatibles con el interés general, ya que detraen espacios del uso público general de la playa y puede incluso ocasionar un daño y prolongado deterioro de la calidad de la arena de la playa, son actividades que, con carácter general, no son autorizados por los servicios periféricos de Costas.

4.8. Aumento de la Protección del Litoral: Potestad sancionadora en la costa

Nuestra Constitución encomienda a los Poderes Públicos la función de defender y restaurar el Medio Ambiente. El cumplimiento de este mandato constitucional se lleva a cabo a través de Normas de Derecho Público; tal es el caso de la Ley de Costas, que desarrolla un capítulo dedicado al régimen sancionador, tipificando las conductas sancionables en caso de incumplimiento de las disposiciones legales que se desarrollan en su articulado. Mediante el ejercicio de esta potestad sancionadora, se persiguen y sancionan conductas perjudiciales para la conservación de la costa, como son las ocupaciones no autorizadas, la realización de obras, extracciones de áridos, circulación de vehículos en las playas, etc.

5. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ha realizado otras actuaciones en aras de asegurar una coordinación y cooperación para lograr una gestión integral de la costa, coordinando las distintas políticas sectoriales:

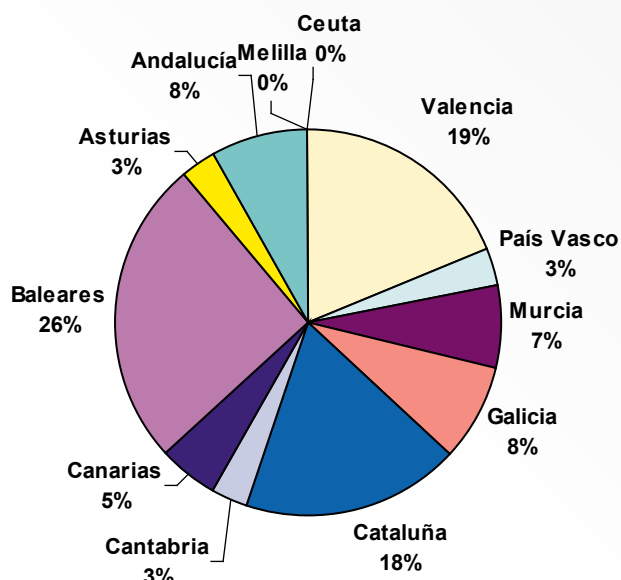
5.1. Planificación con las distintas con las CC.AA. de la política portuaria

Las Comunidades Autónomas, conforme señala nuestra Constitución, gestionan y autorizan los puertos deportivos y de refugio que estén ubicados en su territorio. En este sentido, y dentro de la política de cooperación y coordinación de las diferentes políticas sectoriales que ostentan algún tipo de competencia en la costa, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ha establecido una estrategia de colaboración con las diferentes comunidades autónomas, a fin de racionalizar la cada vez más exigente demanda de este tipo de instalaciones ante el aumento de embarcaciones de recreo.

La estrategia de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se apoya en los siguientes principios:

- En relación con las nuevas instalaciones o ampliación de las existentes, se han establecido mecanismos para trabajar conjuntamente a fin de:
 - Antes de abordar instalaciones deportivas de nueva planta: (1) optimizar la gestión de las instalaciones existentes; (2) remodelar o ampliar las existentes.
 - Incluir en los costes de explotación de las instalaciones todas aquellas acciones correctoras necesarias para corregir el impacto negativo que este tipo de instalaciones pueden ocasionar en nuestro litoral y en la morfología de la costa. Asimismo, y para velar por la efectividad de las medidas adoptadas, así como por que se realicen en la forma, tiempo y momento oportunos, se llevan a cabo bajo la iniciativa y el control de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mat.
 - Para las instalaciones de nueva planta:
 - Abordar de forma coordinada la identificación, estructura y forma de la demanda de las embarcaciones deportivas, para seleccionar el tipo de instalaciones mejor adaptado para atenderla, esto es, bien Puertos Deportivos bien Instalaciones Náuticas Menores.
 - Planificar de forma conjunta la realización de nuevas obras, a fin de minimizar el impacto ambiental en la costa y en los ecosistemas marinos.
 - Realización de procesos de planificación y evaluación ambiental abiertos, transparentes y participativos.

Distribución de los Puertos Deportivos por CCAA



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

5.2. Planificar con las CC.AA. la política de Acuicultura

La acuicultura marina en España se centra básicamente en el cultivo de moluscos bivalvos, en particular el mejillón, y en menor medida en la piscicultura, aunque con un desarrollo regular y constante en los últimos años.

Consiguientemente, hay un amplio campo de expansión de la acuicultura en España, que permita responder a la demanda que no cubre la pesca tradicional, y que, además, ayude a conservar la tradición de estrecha relación que muchos pueblos tienen con el Mar.

CONCESIONES DE CULTIVOS MARINOS OTORGADAS SEGÚN PROVINCIA/ÁREA COSTERA

CULTIVOS MARINOS	
PROVINCIA	CONCESIONES OTORGADAS
ALICANTE	7
ASTURIAS	8
BALEARES	1
CÁDIZ	1
CASTELLON	6
LAS PALMAS	1
MURCIA	6
SANTANDER	1
VALENCIA	1

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

6. PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

6.1. Actuaciones en materia de transposición e implementación de Directivas europeas

6.1.1. Directiva Marco sobre la Estrategia Marina

El 30 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, instrumento de transposición de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

El principal objetivo de la Ley 41/2010 de protección del medio marino es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020, para cuya consecución se crean las estrategias marinas como herramienta de planificación del medio marino. El calendario para la elaboración y aplicación de las estrategias marinas establecido en la Ley 41/2010 estipula los siguientes plazos:

- La evaluación inicial, la definición del buen estado ambiental y la definición de objetivos ambientales se deben completar antes del 15 de julio de 2012.
- Los programas de seguimiento se deben elaborar y aplicar antes del 15 de julio de 2014.
- Los programas de medidas se deben elaborar en el año 2015 y aplicarse en el año 2016.

Las estrategias marinas se deben elaborar para todos los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental y Zona de Protección Pesquera del Mediterráneo), que suman más de 1 millón de km². Para facilitar la planificación, la Ley establece la subdivisión del medio marino en cinco demarcaciones marinas (Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria), para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina.

En 2010 la División para la Protección del Mar de la DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MARM inició las tareas que se deben completar en julio de 2012. En concreto, se comenzaron los trabajos para llevar a cabo la evaluación inicial de estado ambiental actual y del impacto de las actividades humanas en el medio marino de cada demarcación y el análisis económico y social y del coste que supone el deterioro del mismo. Para esto se ha creado el «Grupo Español de Estrategias Marinas», grupo de trabajo técnico que integra a todas las unidades del MARM que trabajan en temas relacionados con el medio marino y en el que participan, además, el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y el Centro de Estudios de Puertos y Costas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEPYC-CEDEX), organismos con los que el MARM mantiene encomiendas de gestión para la elaboración de las estrategias marinas.

El IEO lleva a cabo la descripción general de las características de cada demarcación marina (Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria) y la evaluación del estado basada en los once descriptores establecidos en la Directiva marco sobre la estrategia marina y en la Ley 41/2010: biodiversidad, especies alóctonas, especies comerciales, redes tróficas, eutrofización, fondos marinos, condiciones hidrográficas, contaminantes, contaminantes en el pescado, basuras marinas y ruido submarino. Para cada uno de estos once descriptores, se creó un grupo de expertos que se encarga de analizar la información disponible y realizar la evaluación del estado del medio marino para cada componente concreto.

El CEPYC-CEDEX lleva a cabo el análisis de presiones e impactos para cada una de las 5 demarcaciones marinas. Este trabajo consiste en realizar un inventario de las actividades humanas en el mar y evaluar los impactos que las mismas pueden tener sobre el medio marino. Toda esta información, además, se incluye en un Sistema de Información Geográfica específico para las estrategias marinas.

Paralelamente y en coordinación con el estudio de presiones e impactos, se está llevando a cabo el análisis socioeconómico de la utilización del medio marino y del coste que supone el deterioro del mismo.

Todos estos trabajos, además, se complementan con las tareas de coordinación en las que la División para la Protección del Mar participa en grupos europeos y en convenios internacionales, ya que la Directiva marco sobre la estrategia marina obliga a garantizar la coherencia de las evaluaciones en cada región marina.

Para coordinar la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM), la Comisión Europea ha establecido una «Estrategia Común de Implantación», para la cual se ha creado una estructura de grupos de trabajo. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de la División para la Protección del Mar, coordina la asistencia por parte de España a las reuniones de estos grupos.

De todas estas reuniones, cobra especial relevancia, por una parte, la reunión de Directores Marinos y del Agua que tuvo lugar en La Granja de San Ildefonso, Segovia, y que organizó la Dirección General como parte de las actividades de la Presidencia española de la UE. Además, el 12 de mayo de 2010, en la reunión del Comité para la aplicación de la DMEM se votó a favor de la aprobación de la Decisión sobre criterios y normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas. Esta Decisión contiene 56 indicadores que los Estados Miembros deben usar para evaluar el estado del medio marino y por tanto constituye la base para garantizar la coherencia de las estrategias marinas en todos los mares europeos.

Además, los convenios internacionales de protección del medio marino, OSPAR y Barcelona, han creado grupos para la coordinación de la DMEM en el Atlántico y el Mediterráneo respectivamente, en los que participa la División para la Protección del Mar. El grupo de OSPAR para la coordinación de las estrategias marinas, ICG-MSFD, se reunió en septiembre (París) y noviembre (Bruselas) de 2010. En el Convenio de Barcelona esta coordinación se da en el marco del denominado «Grupo Técnico de Expertos para la aplicación del Enfoque Ecosistémico», que se reunió en 2010 en Roma en abril y en Barcelona en julio.

6.1.2. Directiva Marco del Agua

Tras los trabajos realizados desde la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/60/CE (en adelante DMA) llevados a cabo durante años anteriores, y como continuación de los mismos, las actividades se han centrado, fundamentalmente, en el proceso de planificación hidrológica, actuando la DGSCM, como autoridad competente en el Dominio Público Marítimo – Terrestre, como punto focal en la aplicación de la Directiva, en las aguas costeras y de transición.

Dentro de la aplicación de dicha Directiva, la cual engloba por primera vez la gestión conjunta de las masas de agua superficiales y subterráneas, y tanto las continentales como las costeras y de transición, estamos inmersos en un proceso de Planificación Hidrológica, derivado del artículo 13 de dicha Directiva, el cual indica que se deberá elaborar un Plan Hidrológico para cada Demarcación Hidrográfica, a más tardar nueve años después de la entrada en vigor de la Directiva, es decir, que deberían haberse finalizado en 2009, encontrándose en la actualidad en diferente grado de avance según la Demarcación Hidrográfica».

En dichos Planes Hidrológicos se deberá realizar una evaluación del estado de las masas de agua, una identificación de sus presiones e impactos, una definición de objetivos medioambientales, un resumen del análisis económico de los usos del agua, una descripción de las redes de control establecidas, y un resumen del Programa de Medidas, adoptado en virtud del artículo 11 de la Directiva, cuyo último fin será alcanzar los objetivos medioambientales en 2015.

Las actuaciones de la DGSCM en todo este proceso de Planificación Hidrológica pueden resumirse en los siguientes apartados:

Apoyo en el proceso de evaluación del Estado Ecológico

La División para la Protección del Mar de la DGSCM participa en el grupo europeo de evaluación del estado ecológico (WG-A: ECOSTAT), representando a España como Estado Miembro, en lo referente a la evaluación del estado de las masas de agua costeras y de transición. Esta participación se extiende también a la representación de España en las reuniones los grupos regionales de intercalibración NEA-GIG (Atlántico NE) y MED-GIG (Mediterráneo).

Del mismo modo se coordina la labor del grupo español de expertos de intercalibración de aguas costeras y de transición, los cuales han sido designados por las CCAA. Esta labor de coordinación implica, además de un contacto directo y continuo, la convocatoria de reuniones de expertos, para facilitar la búsqueda de acuerdos previos a las reuniones europeas. El año 2010 fue un año clave para el avance de la intercalibración, y la participación de España ha sido muy activa. El final de este ejercicio ha sido fijado para diciembre de 2011.

Participación activa en el proceso de Planificación Hidrológica

La División para la Protección del Mar de la DGSCM participó activamente en las reuniones de planificación hidrológica convocadas periódicamente por la D.G. Agua, con los organismos competentes en planificación.

Del mismo modo, se convocaron 3 reuniones a lo largo del año 2010 con los responsables autonómicos en la aplicación de la DMA en aguas costeras y de transición, para tratar distintos temas relacionados con los requerimientos europeos relativos a la DMA, la coordinación interregional, y la búsqueda de acuerdos de carácter técnico.

Aportaciones de la DGSCM a los Programas de medidas de los Planes Hidrológicos de cuenca

La División para la Protección del Mar, en colaboración con las Demarcaciones y Servicios de Costas, proporcionó, en marzo de 2010, a las distintas Oficinas de Planificación Hidrológica, la propuesta de Programa de Medidas de la DGSCM, así como una memoria justificativa y explicativa de las mismas, cumpliendo los requerimientos de caracterización indicados en la Instrucción de Planificación Hidrológica (Orden ARM/2656/2008). El proceso de integración de esta propuesta en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de cuenca comenzó en la segunda mitad del año 2010, según iban apareciendo a información pública los borradores de Planes de Cuenca.

Participación en el proceso de reporting del artículo 13 (reporting de los Planes Hidrológicos), como organismo validador

Entre los meses de enero a marzo de 2010 tuvo lugar el proceso de reporting, o envío de información a Europa de los planes de cuenca. La División actuó como órgano validador de la información reportada, de modo que los módulos de información (en formato Access) enviados por las Demarcaciones Hidrográficas a la D.G. Agua para su envío a la UE, eran previamente evaluados y sometidos a validación por parte de la División, para comprobar la coherencia y completitud de la información a reportar. En caso de detectar deficiencias, estas eran comunicadas a las Oficinas de Planificación, para su subsanación. Con este modo de trabajo coordinado, se reportó una información en plazo (23 de marzo de 2010) y consistente en cuanto a contenido. Tras este mes de marzo, se abrió una segunda fase hasta septiembre, que tuvo como objetivo mejorar y completar la información reportada. En esta segunda fase también se actuó desde la División como organismo validador.

Participación pública en los Planes de Cuenca

El año 2010 ha sido, salvo excepciones, el año en el que han comenzado a someterse a información pública los Planes Hidrológicos de Cuenca. La División ha realizado una labor de revisión de los documentos sometidos a consulta (Memoria y Anejos de los Planes básicamente), presentando las alegaciones y sugerencias de mejora oportunas. Esta labor se continuará en 2011 y sucesivos según vayan publicándose nuevos planes hidrológicos.

En estas alegaciones se incide, además de en cuestiones de carácter técnico, sobre la necesidad de incluir los programas de medidas de la DGSCM propuestos a los planes hidrológicos, en aquellos casos en los que no hayan sido incluidos.

6.1.3. Directiva sobre normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas

Dentro del desarrollo reglamentario de la DMA, en 2008 se aprobó la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas. Su objeto es establecer normas de calidad ambiental para las sustancias prioritarias y para otros contaminantes, con el objetivo de conseguir un buen estado químico de las aguas superficiales.

La Directiva 2008/105/CE establecía las Normas de Calidad Ambiental (NCA) para un total de 33 sustancias o grupos de sustancias clasificadas en orden prioritario por la Decisión nº 2455/2001/CE. No obstante, la citada Directiva consideraba necesario permitir que cada Estado miembro pueda imponer, si fuese preciso, normas para el resto de contaminantes a escala nacional.

Por otra parte, se recogen en la Directiva citada, las NCA para sustancias prioritarias y otros contaminantes y sustancias preferentes en aguas superficiales y en sedimento y biota. Así entiende que los Estados miembros deben controlar los sedimentos y la biota, según proceda, con la frecuencia adecuada para facilitar datos suficientes para un análisis fiable de tendencias a largo plazo de las sustancias prioritarias que tienden a acumularse en los sedimentos o la biota.

Además, permite que los Estados miembros puedan establecer NCA para los sedimentos o la biota a escala nacional y aplicar estas NCA en lugar de las previstas para el agua por la Directiva. Tales NCA deben imponerse mediante un procedimiento transparente que exija notificaciones tanto a la Comisión, como a otros Estados miembros, con el fin de asegurar un grado de protección para las aguas equivalente a las NCA comunitarias.

Muy relacionada con esta Directiva, en 2009 se aprobó la Directiva 2009/90/CE por la que se establecen las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas.

Transposición de la Directiva

Para la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva de sustancias prioritarias, se creó un grupo de trabajo liderado por la DG del Agua para los aspectos relativos a aguas continentales y la DGSCM para aquellos que se refieren a aguas costeras y de transición. El proceso se abordó de tal manera que en el mismo RD se propone la trasposición de la Directiva 2008/105/CE, y la Directiva 2009/90/CE por la gran relación que existe entre ellas.

El grupo de trabajo produjo un borrador de documento que fue sometido a consulta en la página web del MARM, y pasó dos veces por el Consejo Nacional del Agua. La División participó en todo el proceso, tanto en la redacción del borrador, como en el análisis de alegación y propuesta de respuestas al Consejo Nacional del Agua. Al final del ejercicio de 2010 el borrador estaba dispuesto a su aprobación por Consejo de Ministros (la cual se ha producido a principios de 2011).

Participación en los grupos europeos relacionados

La DGSCM participa (junto la DGA) en el WG-E «Chemical aspects», que es el encargado de desarrollar técnicamente la Directiva, y tratar todos los temas relativos al estado químico de las aguas. La participación se materializa mediante la asistencia a las reuniones de una experta del grupo de contaminación marina del IEO, vía por la cual se aporta al grupo la problemática de la contaminación química en aguas costeras y de transición. Fruto de esta participación, se informa periódicamente a las CCAA litorales de los aspectos y requerimientos relativos a estas cuestiones.

Propuesta de establecimiento de NCAs en sedimento y biota, para aguas de transición y costeras

La concentración de determinados compuestos químicos en agua es en ocasiones difícilmente analizable, siendo más adecuada su medición en sedimento o en biota. Esta situación es especialmente frecuente en aguas costeras y de transición. Debido a que la Dir 2008/105/CE permite a los Estados Miembros esta posibilidad, se está desarrollando una asistencia técnica para el estudio y propuesta de normas de calidad en sedimento y biota, consensuada entre CCAA, y con una base científica que garantice que sean aceptadas por la Comisión.

6.1.4. Directiva 2006/7/CE relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño

Para apoyar y orientar los trabajos de las Comunidades Autónomas en la elaboración de unos perfiles de calidad de zonas de baño costeras, se ha desarrollado una Guía metodológica para la interpretación y elaboración de dichos perfiles, de forma consensuada con los gobiernos regionales costeros.

6.2. Actuaciones en materia de aplicación de los Convenios marinos de los que la Dirección general de Sostenibilidad de la Costa y del Mar es el punto focal

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, como punto focal de los Convenios marinos regionales e internacionales de los que el reino de España es Parte Contratante, se encarga de las tareas de aplicación y seguimiento de los mismos. A continuación se exponen las tareas realizadas en este año y en este sentido.

España, a través de la DGSCM, ha participado en 2010 en las reuniones celebradas en el marco del Convenio OSPAR para la protección del medio ambiente marino de Atlántico del Nordeste. En concreto, se ha participado en las reuniones de los Comités de OSPAR sobre Evaluación y Seguimiento, Biodiversidad, y desde este año se ha asumido la participación del reino de España en el Comité de Industria de gas y petróleo. La aplicación del Convenio se lleva a cabo mediante la adopción de Decisiones, Recomendaciones y otros Acuerdos. Las Decisiones, éstas legalmente vinculantes, y las Recomendaciones establecen las acciones que han de desarrollar las Partes Contratantes. Estas medidas son completadas por Acuerdos que tratan otras cuestiones de importancia, programas de seguimiento, directrices, guías metodológicas, acciones que ha de llevar a cabo OSPAR propuestas por las Partes, etc.

En la Reunión Ministerial celebrada en Bergen (Noruega) en septiembre de 2010 destaca la elección de Víctor Escobar Paredes, de la División para la Protección del Mar de la DGSCM como presidente del Convenio para los próximos dos años. En esta reunión se acordó también modificar la estructura de trabajo del Convenio de OSPAR y se presentó el informe de evaluación del estado de la calidad del medio marino del Atlántico del Nordeste (Quality Status Report 2010). El QSR 2010, en cuya elaboración esta Dirección General ha participado activamente, examina el progreso en la aplicación del enfoque ecosistémico en la gestión de las actividades humanas al evaluar los efectos en el medio marino de actividades humanas tales como la industria del gas y del petróleo, los campos de aerogeneradores offshore, el transporte marítimo y las pesquerías y las emisiones, descargas y pérdidas de sustancias peligrosas, sustancias radiactivas y nutrientes.

En el marco del Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo destaca la ratificación por parte de España del Protocolo de Gestión Integrada de Zonas Costeras (Protocolo GIZC) y la puesta en marcha, en colaboración con la Junta de Andalucía y el Plan de Acción del Mediterráneo, de un proyecto demostrativo de gestión integrada de la zona costera en el Levante almeriense. El objetivo general del proyecto CAMP Levante de Almería será servir como experiencia demostrativa y extrapolable a escala internacional, nacional, regional y local, que asegure la aplicación del séptimo Protocolo Relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo. Tras completarse la fase de inicio y de formulación, el proyecto CAMP está listo para entrar en su fase de implementación en donde se desarrollarán las actividades que integran el proyecto y que permitirán proporcionar como resultado un «Marco de Referencia de Desarrollo Sostenible» (documento estratégico acordado que definirá el camino a seguir para el desarrollo sostenible de este territorio) y una Cartera de Prioridades de Inversión.

Otro tema desarrollado en el seno del Convenio de Barcelona es la aplicación del enfoque ecosistémico en la gestión de las actividades humanas que puedan afectar a la región mediterránea. Siguiendo las recomendaciones de la primera reunión de expertos designados para la aplicación del enfoque ecosistémico (Atenas, 2007) y de la reunión de puntos focales del Plan de Acción del Mediterráneo (Madrid, 2007), las partes contratantes decidieron en la Conferencia de las Partes de Almería en 2008 aplicar el enfoque ecosistémico en la gestión de las actividades humanas que puedan afectar a la región mediterránea (Decisión IG 17/6) a través de la elaboración de una hoja de ruta de la que se han cumplimentado ya los primeros pasos. En la reunión celebrada este año en Barcelona la discusión se centró en el documento de evaluación del estado del medio marino en el Mediterráneo y en el establecimiento de unos objetivos ecológicos y operacionales para las aguas marinas del Mar Mediterráneo, pasos incluidos dentro del proceso de aplicación del enfoque ecosistémico.

Por último, en el marco del Convenio de Londres se ha asistido a las reuniones del Comité Científico y de las Partes. Como hecho más relevante destaca la resolución por el que se crea un marco de evaluación para la investigación científica relativa a la fertilización de los océanos.

6.2. Actuaciones en materia de conservación de la biodiversidad marina

Dentro de la temática de conservación de la biodiversidad en el Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste, durante 2010 se trabajó en la adopción de medidas y acciones para la protección de hábitats y especies amenazados o en declive, se declararon nuevas zonas protegidas incluidas en la Red OSPAR de Áreas Marinas Protegidas (incluyendo las primeras áreas fuera de la jurisdicción de los Estados), junto con unas medidas de gestión de las mismas. También han continuado los trabajos relativos a evaluar los impactos generados por las distintas actividades humanas en el mar (ruido submarino, vertido de residuos, vertido de armas químicas y municiones, extracción de arenas y gravas, cables submarinos, maricultura, arrecifes artificiales, pesquerías, navegación y basura marina).

En el mismo orden de cosas, dentro del Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo, han continuado los trabajos de identificación de áreas marinas y costeras a proteger bajo la figura de ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo) en aguas fuera de la jurisdicción de los Estados, así como el lanzamiento de la segunda fase del Proyecto sobre el gran Ecosistema Marino del Mediterráneo, financiado por el Fondo Global del Medio Ambiente (GEF).

Dentro del ámbito del Acuerdo para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), del 9 al 12 de noviembre de 2010 tuvo lugar en Mónaco la 4ª reunión de las Partes Contratantes del Acuerdo. Durante la misma, además de avanzar en cuestiones relativas al ruido submarino, colisiones de cetáceos con embarcaciones, turismo de observación de

cetáceos y estudios poblacionales, destaca especialmente la aprobación de una propuesta presentada conjuntamente por España y Portugal para ampliar el ámbito geográfico del Acuerdo a todas las aguas jurisdiccionales peninsulares de ambos países. Con esto, se logra disponer de un adecuado marco de cooperación internacional para la protección de todos los cetáceos en el Mediterráneo y Atlántico peninsular.

Por su parte, en la 3ª reunión del Grupo de Trabajo informal ad hoc de Naciones Unidas para estudiar asuntos relativos a conservación y uso sostenible de biodiversidad marina en áreas fuera de la jurisdicción de los Estados, que tuvo lugar en Nueva York (EE.UU.) del 1 al 5 de febrero de 2010, los avances fueron muy limitados, a pesar de los esfuerzos de la UE (bajo presidencia española) para acercar posiciones entre los distintos grupos de países.

Entre los aspectos tratados destacan los relativos a fortalecer la base de conocimiento, las deficiencias en la aplicación del marco jurídico internacional y las políticas internacionales, la ordenación integrada de los océanos, la evaluación del impacto ambiental, las áreas marinas protegidas y los recursos genéticos marinos.

Contrariamente a lo esperado, los avances en protección de la biodiversidad marina se supeditaron a la clarificación del régimen jurídico aplicable a la explotación de los recursos genéticos marinos, que continuará analizándose en la siguiente reunión de 2011.

Dentro del ámbito nacional, se ha aplicado y dado seguimiento a los aspectos marinos establecidos en la Ley 42/2007 sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y el cumplimiento del RD 1727/2007 por el que se establecen medidas de protección de cetáceos, incluyendo las Estrategias y Planes de conservación de especies amenazadas y la puesta en marcha del Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas. También se ha elaborado un documento de referencia sobre el ruido submarino y su afección a la biodiversidad, y se ha propuesto la inclusión de una serie de taxones marinos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

En cuanto a proyectos de investigación o cooperación, durante 2010 han concluido los trabajos de investigación sobre cetáceos en Canarias, dentro convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Canarias para la conservación e investigación de las poblaciones de cetáceos para evitar los varamientos accidentales, y que se ha desarrollado entre los años 2007 y 2010.

6.3. Actuaciones en temas de contaminación marina accidental

A lo largo de 2010 se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a la prevención y lucha contra la contaminación marina accidental susceptible de afectar a nuestras costas. Se citan a continuación las más relevantes:

Se ha realizado un seguimiento de los incidentes de contaminación marina accidental debidos al vertido de hidrocarburos, que han afectado o han podido afectar a las costas españolas durante 2010, a través de las distintas Demarcaciones y Jefaturas Provinciales involucradas, y se ha prestado apoyo a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en la limpieza y restauración de las zonas de costa afectadas por dichos episodios.

Se ha preparado un texto de Real Decreto por el que se crea el Sistema Nacional de Respuesta frente a la contaminación marina accidental, en colaboración con la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento, con el fin de agrupar, coordinar y priorizar los distintos Planes de Contingencias

existentes en mar y costa, sistematizando su activación y los órganos y mecanismos de dirección y respuesta. Se ha enviado para aportaciones por las Comunidades Autónomas costeras

Paralelamente, y de modo ya específico para el litoral, a través de la Encomienda vigente de esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar con el CEDEX, se ha avanzado en la elaboración del Proyecto Integral de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marina accidental, que incluirá la formación sobre prevención y lucha contra la contaminación para el personal de las distintas Demarcaciones y Jefaturas Provinciales de Costas.

También, en relación con la planificación ante emergencias, se ha dado soporte a los Servicios Periféricos de Costas en los procesos de elaboración y/o revisión de los Planes territoriales de las distintas Comunidades Autónomas costeras.

Se ha participado con medios humanos y materiales en el Ejercicio internacional «Santander 2010» de salvamento y lucha contra la contaminación marina, organizado por la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento en mayo de 2010.

Se está colaborando activamente junto con la DG de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la elaboración de la nueva regulación europea e internacional, relacionada con las plataformas petrolíferas en la mar, que ha sido motivada por los últimos accidentes internacionales (Golfo de México, Australia).

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el accidente de la plataforma del Golfo de México en abril de 2010 supuso una catástrofe ambiental sin precedentes, en la que fallecieron 11 personas, se afectaron las costas de 5 Estados de USA, y se movilizó un número sin precedentes de efectivos: 6500 buques, 125 aviones, 4100 kilómetros de barrera, y 48.000 personas. El pozo Macondo estuvo vertiendo hidrocarburo desde sus 1300 metros de profundidad durante 80 días, hasta que se pudo sellar la fuga.

Debe destacarse en particular la participación en la Iniciativa Global de Protección del Medioambiente Marino del G20, cuyo objetivo principal es compartir las mejores prácticas disponibles en materia de industria *offshore*, para evitar que se produzcan accidentes como el de la citada plataforma petrolífera del Golfo de México.

Se ha participado asimismo en la reunión anual del Comité sobre industria *offshore* de gas y petróleo (OIC) del Convenio OSPAR para la Protección del medio marino del Atlántico Nordeste, celebrada en marzo de 2010.

Como parte de la debida colaboración con el Ministerio de Fomento en las actuaciones en materia de protección de la ribera del mar, se ha participado en las reuniones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), convocadas por la Organización Marítima Internacional (OMI) en los meses de marzo y octubre de 2010, así como en el Grupo Técnico de dicho Comité dedicado a la Prevención y la respuesta a la contaminación marina causada por hidrocarburos y sustancias nocivas (OPRC-HNS).

Se ha participado en el Segundo Taller sobre coordinación en la lucha contra la contaminación en mar y en costa, organizado conjuntamente por la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) y la DG de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la UE (DG ECHO), celebrado en Bruselas en diciembre de 2010.

Se está participando activamente en distintos foros nacionales en la materia, como la Plataforma Tecnológica PROTECMA (financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación), cuyo objetivo es desarrollar e implantar una estrategia nacional de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dirigida a la protección de la costa y del medio marino. En este sentido, se organizó la jornada de lanzamiento de la citada Plataforma en la sede de este Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en junio de 2010.

Se ha participado en el IV Congreso de Ingeniería Civil, Territorio y Medio Ambiente «Litoral, ordenación y modelos de futuro», celebrado en Málaga en febrero de 2010.

Se han elaborado 120 informes en relación a consultas sobre evaluación de impacto ambiental de proyectos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y consultas sobre evaluación ambiental de planes y programas, de conformidad con la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Se ha dado respuesta a un importante número de preguntas parlamentarias relacionadas con la contaminación marina, acorde con el interés que suscitan este tipo de incidentes, habida cuenta de su repercusión mediática.

6.4. Otras actuaciones

6.4.1. Conferencia EUROMARES 2010

La Conferencia EUROMARES 2010, sobre la investigación e innovación marina y marítima como piedra angular para la evaluación integrada y el uso sostenible de los mares europeos, reunió en Gijón a científicos, gestores, políticos, autoridades relacionadas con la investigación y planificación del medio marino, ONGs y la industria marítima, que debatieron la manera de alcanzar una economía basada en el conocimiento.

La Conferencia se celebró dentro de la III edición del Día Marítimo Europeo. El evento, que se llevó a cabo los días 18 y 19 de mayo, reunió más de 200 científicos, gestores, políticos y autoridades relacionadas con la investigación y planificación del medio marino; también contó con la presencia de los líderes de la industria marítima de todos los estados miembros de la UE. El encuentro fue organizado, dentro del marco de la Presidencia Española de la UE, por el Instituto Español de Oceanografía (IEO), del Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Contó con el auspicio de la Comisión Europea, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón.

El objetivo de la conferencia fue dar a conocer y discutir los últimos avances y las ideas emergentes en el campo de la investigación marina, la innovación marítima y la evaluación del medio marino. La reunión permitió a todos los sectores implicados en la investigación del mar y su aprovechamiento, avanzar en el análisis y desarrollo de las políticas marinas y marítimas de la UE.

En los debates quedó de manifiesto la interacción y complementariedad de la investigación científica con la política marítima integrada europea, en especial entre las áreas de investigación marina y la evaluación del Buen Estado Ambiental de nuestros mares de acuerdo con la Directiva marco sobre la estrategia marina. Los resultados de la conferencia serán de gran utilidad para los dirigentes políticos, gestores y científicos, así como para todos los interesados en la conservación medioambiental y la gestión sostenible de los mares y sus recursos.

La investigación dedicada al conocimiento de los hábitats marinos, el estudio del efecto de los contaminantes, el análisis del impacto del cambio climático y el uso de modelos matemáticos son algunas de las disciplinas de la ciencia marina cuyos avances discutieron en esta conferencia.

Las principales conclusiones de la Conferencia EUROMARES 2010 fueron:

- La investigación sobre energías renovables marinas representa una gran oportunidad, tanto económica como ambiental.
- La navegación marítima es la forma de transporte más ecológica. No obstante, la mejora de su rendimiento ambiental debe involucrar a todos los sectores implicados.

- La investigación sobre pesca y acuicultura está evolucionando hacia el enfoque basado en los ecosistemas. El desarrollo de una investigación marina integrada fundamentará la convergencia entre la Política Pesquera Común y la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, consiguiéndose así, el buen estado ambiental de los mares europeos.
- La biotecnología marina es un campo novedoso y de grandes posibilidades para la investigación científica. La obtención de nuevos fármacos, de combustibles alternativos, de componentes alimentarios y de recursos genéticos marinos obtenidos mediante biotecnología marina serán de gran valor ambiental social y económico en el futuro, que se deben compatibilizar con la conservación de esos recursos.
- La tecnología y la innovación aplicadas a las infraestructuras marinas y marítimas tienen un notable efecto para avanzar en el conocimiento del mar. Ejemplo de ello son los robots empleados para explorar las profundidades marinas, el desarrollo de sensores remotos para evaluar in-situ y de forma continuada la calidad del medio marino o el desarrollo de nuevas técnicas para conocer los efectos de las actividades humanas sobre la biodiversidad marina.
- El desarrollo de la Política Marítima Integrada de la UE - desde su aprobación en 2008 por el Parlamento y el Consejo Europeo-, así como la aplicación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, constituyen una gran oportunidad para crear una plataforma permanente de investigación, destinada a dar apoyo a largo plazo a las instancias de la UE y los Estados miembros. La coordinación interregional y la cooperación con terceros países deben integrarse en esta estructura de investigación. Del mismo modo, se debe hacer un esfuerzo para aumentar la difusión y divulgación de la investigación sobre el mar para aumentar la implicación de la sociedad.

6.4.2. Campaña Medusas

Durante el período estival de 2010, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha desarrollado la «Campaña para el estudio y la detección de las agregaciones de medusas en las costas españolas».

Con la finalidad de avanzar en el conocimiento de las agregaciones de medusas, la detección temprana de las mismas y la información a los ciudadanos, y en base a la experiencia de años anteriores, la campaña tuvo los siguientes objetivos:

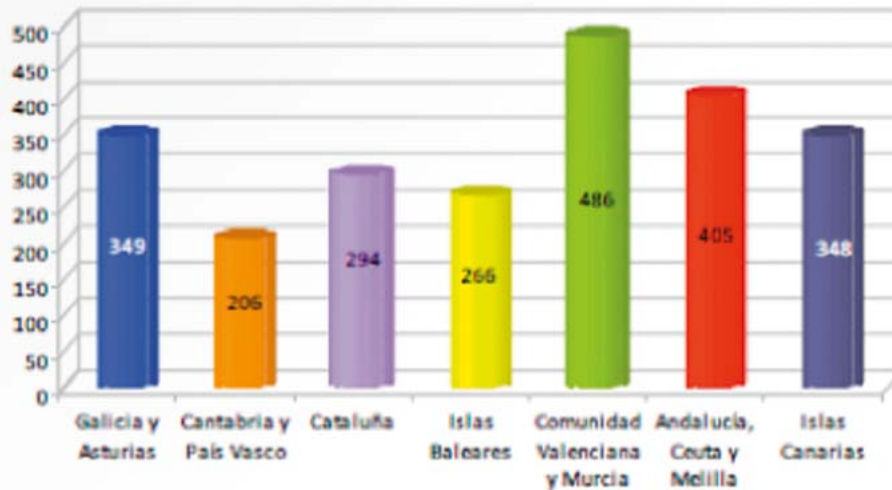
- Promover, junto con centros científicos especializados, un proyecto de investigación con el fin de avanzar en el conocimiento científico de estas especies y de los factores que pueden determinar el aumento de sus poblaciones.
- Creación de una red de observación para detectar de forma temprana posibles proliferaciones cercanas a la costa y establecer los correspondientes avisos en los casos en que se pueda prever una arribada excepcional a zonas de baño.
- Elaborar y distribuir en puntos de interés, material divulgativo sobre las medusas que describan qué son y cómo actuar en casos de concentración en una zona de baño o si se producen picaduras.
- Desarrollar protocolos de actuación específicos para lograr los objetivos de la campaña.

La divulgación de la campaña se abordó en los siguientes frentes:

- Divulgación directa en la costa por medio de la distribución de folletos y otro material, en los que se explica la biología de las medusas y su imprescindible papel en los procesos ecológicos marinos, así como instrucciones generales sobre como actuar en caso de proliferaciones y picaduras.
- Enlace en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en el que se incluye información general sobre las medusas y contenidos específicos de la Campaña.
- Los participantes de la red de observación han contado con un enlace en la web para obtener, procesar e intercambiar información y asegurar así el mejor desempeño de su tarea.
- Finalmente, se han divulgado informes semanales con las actuaciones desarrolladas, así como un informe final a la conclusión de la Campaña.

En cuanto a resultados obtenidos, la red de observadores de la Campaña Medusas 2010 ha contado con 2.354 participantes en la temporada estival, pertenecientes a numerosos colectivos.

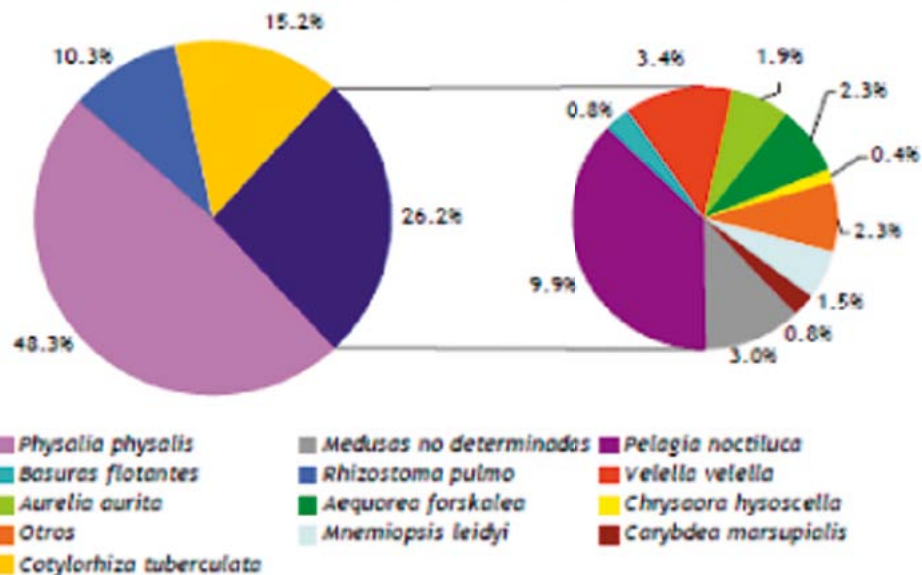
Total de observadores de la Campaña Medusas 2010



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

En cuanto a avistamientos, durante la época estival 2010 se han notificado desde las diferentes zonas de actuación un total de 263 avistamientos de diferentes especies de medusas y residuos flotantes, distribuidos como siguen: 23 en Asturias y Galicia, 132 en Cantabria y País Vasco, 26 en Cataluña, 39 en Comunidad Valenciana y Murcia, 29 en Islas Baleares, 10 en Andalucía, Ceuta y Melilla, y 4 en las islas Canarias.

Porcentaje de especies y residuos avistados



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

6.4.3. Relaciones con la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

Desde la División para la Protección del Mar de la DGSCM se ejercen las tareas de Punto Focal Nacional para el medio marino, siguiendo la estructura de la AEMA. Como tareas importantes y novedosas realizadas por la División destacan:

- Participación en talleres de la AEMA sobre medio marino. En estos talleres, que suelen ser convocados una o dos veces al año, se participa a través de la Encomienda de gestión con el CEDEX.
- Envío de datos a la AEMA dentro del proceso Wise-SOE-Marine. La AEMA recopila anualmente datos de los Estados Miembros, para la elaboración de sus informes sobre el Estado del Medio Ambiente (SOE «State of the Environment»). El reporting de datos Wise-SOE-Marine proporciona información a la AEMA sobre concentraciones de nutrientes en aguas costeras y de transición, así como sustancias peligrosas, en agua, sedimento y biota. La División coordinó por primera vez la recogida de datos de estas características llevada a cabo por las CCAA (en su labor de cumplimiento de la DMA), y tras una tarea previa de homogenización y análisis de la coherencia de los mismos, fue enviada en plazo oportuno (octubre de 2010) a la AEMA. Esta dinámica de recogida de datos supuso el establecimiento de un protocolo de actuación que, una vez consensuado y puesto en marcha por parte de la DGSCM y las CCAA, es esperable que funcione de una manera ágil y consecutiva en los sucesivos reportes anuales.

7. PRESUPUESTO 2010 Y BALANCE

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, inició la confección de su *Presupuesto por Programas* en el ejercicio 2007 conforme con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así se implantó el sistema de indicadores de gestión para la elaboración del presupuesto por objetivos, de tal forma que pueda medirse y evaluarse de manera objetiva el cumplimiento de los mismos para cada eje de actuación. La perfección del sistema exige el conocimiento previo de cada uno de los proyectos de ejecución de las actuaciones que integran el Presupuesto de la Dirección General de manera que sea posible desagregarlo en objetivos y acciones a las que se asocian unidades físicas representativas y la parte del presupuesto de realización que corresponde a cada una. La realidad es que es difícil que se conozca con tal grado de desagregación el Presupuesto que se aprueba en la Ley, por lo que la formulación exacta de los objetivos en este nivel de detalle no es casi nunca factible, siendo preciso rebajar la pretensión a la formulación de un escenario al que pretende ajustarse y realizar un análisis posterior de los resultados.

El presupuesto del programa de inversiones en costas para 2010 ha contado ya con algunos de los principales indicadores para los distintos ejes de actuación, de tal forma que durante el presente ejercicio presupuestario se ha podido realizar con objetividad una evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados, con base en una información cualitativa y cuantitativa.

7.1. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria del capítulo de inversiones en 2010, ha sido el 71,89% en lo que se refiere al presupuesto comprometido y el 65,99 % en obligaciones reconocidas. Cabe destacar que hubo una No Disponibilidad de 59.512.110,41 €

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

	Ley 2010	Comprometido	Obligación reconocida
En miles de euros	282.383.934,68 €	203.009.003,68 €	186.355.984,67 €
Porcentajes		71,89%	65,99%

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

Los siguientes datos reflejan el grado de ejecución presupuestaria por provincia, para los ejercicios 2010.

CIERRE ECONÓMICO EJERCICIO 2010. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROVINCIA (€)

	Retenido	Dispuesto	Pagado	Pend.certif.	Pagado/Disp	Dispto.total
Alicante	10.531.619,82	10.337.021,81	9.951.956,81	385.065,00	96,27%	5,09%
Almeria	3.583.229,63	3.576.080,53	3.033.091,97	542.988,56	84,82%	1,76%
Asturias	3.116.866,25	2.746.928,38	2.590.261,53	156.666,85	94,30%	1,35%
Baleares	6.244.980,66	5.715.488,68	5.103.019,51	612.469,17	89,28%	2,82%
Barcelona	17.976.703,96	17.810.042,18	17.446.243,82	363.798,36	97,96%	8,77%
Cadiz	21.501.818,60	21.156.678,82	20.747.175,72	409.503,10	98,06%	10,42%
Cantabria	6.735.773,29	5.722.193,12	4.684.092,51	1.038.100,61	81,86%	2,82%
Castellon	16.264.771,80	15.300.047,31	13.785.660,34	1.514.386,97	90,10%	7,54%
La Coruña	19.331.360,47	18.480.246,69	18.083.492,47	396.754,22	97,85%	9,10%
Girona	6.225.904,75	5.727.166,24	5.222.300,92	504.865,32	91,18%	2,82%
Granada	3.357.051,90	3.325.518,26	3.075.992,40	249.525,86	92,50%	1,64%
Guipuzcoa	4.223.366,79	2.885.034,15	2.808.499,00	76.535,15	97,35%	1,42%
Huelva	5.880.677,09	5.878.681,69	5.273.509,49	605.172,20	89,71%	2,90%
Lugo	6.376.276,05	5.953.120,73	5.854.869,99	98.250,74	98,35%	2,93%
Madrid	11.996.312,45	10.111.699,87	8.677.052,68	1.434.647,19	85,81%	4,98%
Malaga	8.238.920,43	7.508.427,75	7.063.549,97	444.877,78	94,07%	3,70%
Murcia	7.695.200,67	7.309.096,33	6.894.727,42	414.368,91	94,33%	3,60%
No Regional.	3.648.078,09	3.623.173,22	1.201.643,26	2.421.529,96	33,17%	1,78%
Las Palmas	9.574.208,50	9.057.779,61	7.473.855,25	1.583.924,36	82,51%	4,46%
Pontevedra	7.923.256,62	7.756.536,11	7.073.251,63	683.284,48	91,19%	3,82%
Tenerife	14.222.582,72	12.319.471,67	11.078.194,89	1.241.276,78	89,92%	6,07%
Sevilla	189.222,25	189.222,25	115.033,58	74.188,67	60,79%	0,09%
Tarragona	9.092.722,63	7.473.350,21	6.763.091,19	710.259,02	90,50%	3,68%
Valencia	5.716.128,87	4.009.172,75	3.654.719,38	354.453,37	91,16%	1,97%
Ceuta	533.092,46	533.092,46	533.092,46	0,00	100,00%	0,26%
Melilla	4.237.493,37	4.237.493,37	4.184.138,13	53.355,24	98,74%	2,09%
Vizcaya	3.964.997,14	3.964.997,14	3.826.998,75	137.998,39	96,52%	1,95%
Varias	194.658,33	194.658,33	143.561,60	51.096,73	73,75%	0,10%

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MARM.

8. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el fin de acercar al ciudadano la gestión ambiental del litoral llevada a cabo desde el Gobierno, se creó en noviembre de 2008 la Unidad de Información al ciudadano de esta Dirección General. Desde entonces se han atendido más de 900 consultas, entre las directas a este Centro Directivo y las recibidas, tanto a través de la Oficina de información al Ciudadano, como a través del Servicio de Información Administrativa y la Unidad de Quejas y Sugerencias del Ministerio.

G) OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1. MEDIO AMBIENTE URBANO Y MOVILIDAD

1.1. Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible

La Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, creada por el MARM, trabaja desde 2005 en el desarrollo de municipios más sostenibles siguiendo los principios y acciones recogidas en la Estrategia de Medio Ambiente Urbana, documento de referencia aprobado por la Red de Redes en 2006.

La Red de Redes está formada por 17 redes regionales y autonómicas que trabajan en la implantación de la Agenda Local 21, más la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), representando a más de 2700 municipios y entidades locales y a más de 25 millones de ciudadanos.

Durante el año 2010, el MARM impulsó la renovación del Portal del Conocimiento Ecourbano, herramienta prevista en la Estrategia de Medio Ambiente Urbano (EMAU) para la difusión de la información relevante en medio ambiente urbano así como proyectos emblemáticos. Desde septiembre de 2010, Ecourbano cuenta con un blog donde se pueden encontrar las últimas novedades en relación al medio ambiente urbano, así como las iniciativas y proyectos destacados de los miembros de la Red de Redes. El blog presenta el análisis de los proyectos destacados e iniciativas que siguen las directrices de sostenibilidad del Libro Verde de Medio Ambiente Urbano, marco conceptual y pragmático de la EMAU, asimismo permite a los usuarios contar con un espacio para el debate de los proyectos. Se puede acceder a través de:

<http://www.ecourbano.es/blog>

En cuanto al seguimiento del cumplimiento de los principios y medidas definidas en la Estrategia destinados a la consecución de ciudades más sostenibles, se aprobaron dos documentos que recogían los indicadores para la sostenibilidad local. El primer documento, «Sistema municipal de indicadores de sostenibilidad» contiene indicadores de sostenibilidad común tanto para núcleos grandes y medianos y también para aquellos de menos de 2.000 habitantes. El segundo documento es el sistema de indicadores y condicionantes desarrollado para ciudades grandes y medianas.

1.2. Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local

Dentro del marco del desarrollo de políticas urbanas sostenibles, el MARM ha elaborado con la colaboración de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, del Ministerio de Fomento, el borrador de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local por el que se adapta a la realidad española la Estrategia Temática Europea de Medio Ambiente Urbano de 2006 y tomando como referencia la Estrategia de Medio Ambiente Urbano de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, aprobada en 2006, así como otra documentación relevante en la materia.

La Estrategia estuvo a disposición del público desde el 22 de diciembre de 2009 al 18 de enero de 2010 en la siguiente dirección:

http://www.mma.es/portal/secciones/participacion_publica/calidad_contaminacion/sostenibilidad_local.htm

1.3. Observatorio de la Movilidad Metropolitana

En materia de movilidad, a lo largo de 2010, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado dando apoyo al **Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM)**, foro surgido por

iniciativa del MARM, el Ministerio de Fomento y las Autoridades de Transporte Público de las Principales áreas metropolitanas españolas, al objeto de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades y en el que colaboran también RENFE (a través de la Dirección General de Servicios de Cercanías y Media Distancia), el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE), la Asociación de Transporte Urbanos Colectivos (ATUC), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el sindicato CCOO.

El objetivo del Observatorio es observar y valorar las tendencias generales de movilidad. Desde el año 2004, el Observatorio publica un Informe en el que se analizan las tendencias generales de la movilidad de las principales áreas metropolitanas. En 2010 se presentó el informe correspondiente al año 2008. Las principales conclusiones del Informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana 2008 son:

- Concentración de la población en las coronas metropolitanas. Aumento de la motorización y tasa de paro.
- Estabilidad en el número de viajes en transporte público.
- Aumenta el uso de los modos ferroviarios, baja el uso del autobús. Los modos ferroviarios representan el 53% de los viajes, con sólo el 10% de las redes.
- Los viajes en las redes urbanas suponen 2 de cada 3, pero la longitud es sólo de 1 de cada 5 km.
- La media de viajes en transporte público por habitante y año en áreas de más de un millón es de 163 viajes, en las de población superior a medio millón de 78 y en las áreas superiores a un cuarto de millón 90.
- Aumento general de la oferta de transporte público: crece la longitud de las líneas, el número de paradas y los vehículos-km. servidos, sobre todo en los modos ferroviarios.
- Adaptación de las flotas de autobuses urbanos para la lucha contra la contaminación del aire
- Extensión de la infraestructura y los servicios de bicicletas
- Importante esfuerzo económico en inversiones y subvención del servicio de transporte público.
- Aumento de los costes de explotación de los servicios superior a los ingresos tarifarios pelagra la sostenibilidad económica de los servicios de TP.

El OMM desarrolla también anualmente unas jornadas técnicas que se concentran en un aspecto concreto de la movilidad. En el mes de junio, se desarrollaron las VII Jornadas Técnicas: «El ciudadano como protagonista de la Movilidad. Por una movilidad saludable» que se celebraron los días 17 y 18 de Junio de 2010 en Murcia.

Durante las Jornadas se presentó el Informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana de 2008 y se trataron temas como las tecnologías al servicio de la movilidad ciudadana; la participación ciudadana y la información en el Plan de Movilidad de Vitoria-Gasteiz y la participación pública en el Tranvía de Parla; el uso responsable del coche prestando especial atención al coche multiusuario y las Tecnologías de la Información y Comunicación para la sostenibilidad del transporte en el Campus de la Universidad de Murcia. También se presentó un proyecto piloto de coche compartido en la Universidad de Almería.

El Observatorio cuenta también desde el 2010 con una nueva página Web: <http://www.observatoriomovilidad.es/> . A través de la nueva página se puede acceder a las distintas autoridades de transporte participantes en el OMM, las publicaciones y jornadas organizadas por el OMM, noticias relacionadas con la movilidad así como enlaces de interés.

1.4. Semana Europea de la Movilidad

Como en años anteriores, ha tenido lugar la **Semana Europea de la Movilidad (SEM)** bajo el eslogan «**Muévete con inteligencia y vive mejor**», con el objetivo de promover una movilidad más activa, abor-

dando los temas de la inactividad física, el exceso de peso y la obesidad, y mejorar al mismo tiempo el bienestar tanto físico como mental de los ciudadanos. Además, se buscaba hacer hincapié en la combinación salud - movilidad sostenible, que mejora claramente la calidad de vida en las ciudades, ayudando a reducir la contaminación acústica y atmosférica, los accidentes y el tráfico, y volviendo a introducir más espacio para vivir y menos para conducir.



Esta iniciativa ha ido ampliándose año tras año entre los países europeos, extendiéndose en el año 2010 a 2.221 ciudades, involucrándose 221 millones de ciudadanos. Se implementaron 7.506 medidas permanentes en total, enfocadas principalmente a las infraestructuras para peatones y bicicletas, calmando del tráfico, mejora de la accesibilidad en el transporte y sensibilización sobre hábitos de desplazamiento. En España la participación también ha ido en aumento cada año, alcanzando un récord de participación en 2010, tanto de Autoridades Locales como de otros sectores sociales.



Evolución de la participación en Europa

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.



Evolución de la participación en España

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

En el año 2010 el MARM, en el marco de la cooperación institucional, ha constituido un **Comité Científico Técnico** como foro de discusión para elaborar, difundir y apoyar los objetivos establecidos para la SEM, en el que participaron bajo la coordinación del MARM, entre otras las siguientes instituciones y organizaciones sociales: Representación en España de la Comisión Europea; Ministerio de Sanidad y Política Social; Dirección General de Tráfico (DGT); Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); Ministerio de Fomento; Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP); Consorcio de Transportes de Madrid; Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid; Ayuntamiento de Madrid; Universidad Politécnica de Madrid; Colegio Oficial de Médicos de Madrid; organizaciones ecologistas y sindicales.

En el año 2010 se cumplía además el 10º aniversario en España de la incorporación de la Medidas Permanentes como un criterio fundamental para participar en la SEM, y por ello el MARM, como reconocimiento a la labor desarrollada por las corporaciones locales y el resto de organizaciones sociales participantes, crea los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (**Premios SEMS**), con dos categorías: Medidas Permanentes para Ayuntamientos y Buenas Prácticas para Organizaciones, Instituciones y Empresas.

Los ganadores de esta primera edición han sido:

- Medidas Permanentes para Ayuntamientos: La Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria por su capacidad e iniciativa para crear una Mancomunidad, que integra a 18 municipios pequeños, para llevar a cabo proyectos y resolver los problemas comunes relacionados con la movilidad sostenible mediante acciones concretas abordadas de una manera conjunta, más eficaz y eficiente, recogidas en un Plan Territorial de Movilidad Sostenible.
- Buenas Prácticas para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Bridgestone Hispania S.A. (fábrica de Burgos), por la implementación, entre otras buenas prácticas, de un Plan de Movilidad, en el que se incentivan la reducción del uso del automóvil en el transporte de sus trabajadores al centro de trabajo y se fomentan otros modos de transporte menos contaminantes.

El MARM también participó directamente en la Semana de la Movilidad con la organización, en colaboración con el Comité Científico Técnico, de 3 jornadas sobre experiencias de movilidad y salud; transporte colectivo limpio; y movilidad, salud y seguridad. Así mismo, se co-organizó con Garrigues un Desayuno de trabajo «Movilidad y Empresa Responsable: el papel dinamizador de las asociaciones».

Se contó también con exposiciones centradas en diversos aspectos de la movilidad:

- Medidas permanentes y buenas prácticas: Llevadas a cabo por los Ayuntamientos y Organizaciones y Empresas que han participado en la primera edición de los Premios Semana Española de la Movilidad Sostenible (Premios SEMS-2010).
- «Muévete Verde»: resumen de las mejores prácticas en Movilidad Sostenible, emprendidas en la Ciudad de Madrid.
- BICI-INTEGRA: proyecto de intercambio de experiencias en torno a la bicicleta entre la comunidad iberoamericana.
- Exposición de los Premios «Muévete verde al cole» (Parque de la Dehesa de la Villa). Esta exposición se complementó con talleres de cuenta-cuentos ofrecidos por la Representación Española de la Comisión Europea.

Además, en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea se instaló una carpa en la que se repartiría documentación para promocionar la Movilidad y la Salud y una marcha en bicicleta por Madrid, este último acto contando también con la colaboración del Ayuntamiento de Madrid.

Dirigido al mundo universitario se organizó una Gymkana, que bajo el lema «**MueBT por la Movilidad Sostenible**», al objeto de promocionar los desplazamientos no motorizados entre los universitarios.

2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

Las líneas básicas de trabajo del Área de Medio Ambiente Industrial vienen determinadas principalmente por las acciones emprendidas por la Unión Europea y Convenios Internacionales en esta materia; en este sentido, es fundamental la línea marcada por la Directiva 96/61/CE, actualmente Directiva 2008/1/EC de 2 de enero, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC). La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002, también de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y sus reglamentos de desarrollo: el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

La Directiva IPPC es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación; los aspectos más relevantes e innovadores introducidos por ella son:

- integración y coordinación administrativa,
- establecimiento de criterios para determinar los valores límite de emisión (en adelante VLE), parámetros y medidas técnicas equivalentes basándose en las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) desde el punto de vista ambiental,
- puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones,
- transparencia informativa, poniendo a disposición pública las solicitudes, autorizaciones y modificaciones por parte de la autoridad competente y publicando un inventario de emisiones de las actividades industriales afectadas,
- alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

El concepto de prevención y el control integrados de la contaminación desempeña una función básica en la evaluación de las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente; su plena aplicación solamente será posible cuando se disponga de todos los documentos de referencia sobre mejores técnicas disponibles en relación a los sectores industriales incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación IPPC, y una vez que se hayan otorgado todas los permisos IPPC. Además, implica una actualización permanente de la documentación para acomodarla al desarrollo de la tecnología y la técnica.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, ha introducido en la legislación española cambios trascendentales en los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, fundamentalmente a través de la creación de una nueva figura de intervención ambiental: la autorización ambiental integrada, en la que se determinan todos los condicionantes ambientales que debe cumplir la actividad de que se trate, incluida la fijación de los valores límite de emisión de los contaminantes al aire, al agua, al suelo y de los condicionantes ambientales referidos a los residuos y cualquier otra condición necesaria para garantizar la protección ambiental.

Además, también en el marco de la Directiva IPPC, el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), fue de gran importancia para suministrar información medioambiental accesible y comparable sobre las emisiones de sustancias contaminantes de determinadas fuentes industriales. El registro EPER ha sido derogado y sustituido por el registro E-PRTR, establecido en el Reglamento 166/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE.

El reglamento PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el instrumento escogido en la Unión Europea para cumplir de manera uniforme con el mandato de implantar este tipo de registros establecido en el Protocolo PRTR, firmado por la Comisión Europea y sus Estados Miembros, entre ellos España.

Este protocolo, organizado bajo los auspicios del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en los asuntos medioambientales, fue negociado en el seno de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas y adoptado en Kiev en mayo de 2003 durante la cumbre «Medio Ambiente para Europa».

El EPER/PRTR ha constituido un primer paso hacia una mayor sensibilización pública, en favor del derecho a la información del público sobre la contaminación industrial; ha sido una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes.

En España, PRTR-España (www.prtr-es.es) está completamente implantado desde el año 2008, dando cumplimiento al reglamento europeo, así como al Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas. PRTR-España incluye todos los datos del anterior registro EPER (datos desde 2001 a 2006), y durante el año 2009 se han publicado los datos de los dos primeros ejercicios con criterios PRTR: los correspondientes a 2007, que fueron presentados en abril durante el lanzamiento oficial de PRTR-España celebrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y los datos de 2008, publicados a mediados del mes de noviembre.

2.1. Desarrollo normativo

2.1.1. Directiva de Emisiones Industriales: transposición al ordenamiento jurídico español

El 21 de diciembre de 2007 la Comisión europea presentó una propuesta de revisión de la Directiva 96/61, de prevención y control integrados de la contaminación. Para preparar esta propuesta se estudió de manera exhaustiva la siguiente información:

- evaluación de los impactos ambientales y sanitarios de las emisiones industriales (a la atmósfera, las aguas y el suelo),
- tecnologías ambientales para prevenir o mitigar las emisiones industriales,
- análisis y modelos económicos,
- estimación de los impactos sanitarios incluyendo una cuantificación monetaria,
- estimación de los beneficios para los ecosistemas, y
- estado de la cuestión sobre permisos y control de instalaciones industriales.

Las conclusiones a las que llegó la Comisión a partir de los datos recibidos pueden resumirse así:

- las emisiones industriales pueden crear riesgos graves para la salud humana y el medio ambiente pero pueden evitarse y controlarse de manera económica mediante la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles;
- es necesario un fortalecimiento de las actuales disposiciones a fin de explotar todo el potencial de las MTD en beneficio del medio ambiente y también para apoyar a los Estados miembros en la aplicación de estas disposiciones;
- deben simplificarse las interacciones entre los diferentes actos legislativos, así como algunas disposiciones sobre la presentación de información y el control con objeto de reducir cargas administrativas innecesarias y perfeccionar las prácticas de aplicación actuales.

De esta manera, la propuesta nace como una respuesta a la necesidad de obtener mejoras ambientales asegurando, al mismo tiempo, la rentabilidad y fomentando la innovación técnica; la revisión ha sido enmarcada en el contexto del plan para una mejor regulación, se ha incluido en el programa permanente de la Comisión para la simplificación de la legislación, que cubre el período 2006-2009, y tiene por objeto revisar y refundir en un solo acto los siguientes instrumentos jurídicos:

- Directiva 78/176/CEE del Consejo, de 20 de febrero de 1978, relativa a los residuos procedentes de la industria del dióxido de titanio;
- Directiva 82/883/CEE Consejo, de 3 de diciembre de 1982, relativa a las modalidades de supervisión y de control de los medios afectados por los residuos procedentes de la industrial del dióxido de titanio;
- Directiva 92/112/CEE del Consejo, de 15 de diciembre de 1992, por la que se fija el régimen de armonización de los programas de reducción, con vistas a la supresión de la contaminación producida por los residuos de la industria del dióxido de titanio;
- Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación;
- Directiva 1999/13/CE, de 11 de marzo de 1999, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones;
- Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos;
- Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión.

El ámbito de aplicación de las actuales Directivas no se ha modificado.

Las reuniones del grupo de trabajo encargado de la negociación de esta Directiva en el ámbito de actuaciones de la Comisión Europea fueron previstas con mucha antelación y se celebraron en su totalidad en Bruselas; las primeras negociaciones en el Consejo tuvieron lugar en el primer semestre de 2008 bajo la presidencia eslovena y se trabajó fuertemente durante las presidencias francesa y checa. Se aprobó la posición común política en el Consejo de Ministros en junio de 2009. Paralelamente el Parlamento aprobó en primera lectura, en el pleno de marzo de 2009, una serie de enmiendas.

Las últimas fases de la ardua negociación del texto normativo tuvieron lugar durante el primer semestre de 2010, durante el turno de España en la presidencia de la Unión Europea, siendo finalmente aprobado en el Consejo que tuvo lugar el 8 de noviembre de 2010 y publicándose en el Diario Oficial de la UE el 17 de diciembre bajo la numeración: Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación).

Dada la más que obvia importancia del proyecto, el Área de Medio Ambiente Industrial ha estado sumamente implicada en las negociaciones que se han realizado de la Directiva en el seno del Consejo, en estrecha colaboración con la Representación Permanente en Bruselas, estando presentes en todas las reuniones celebradas a este efecto.

La Directiva se aplica a las actividades enumeradas en el anexo I (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva IPPC) y en la parte 1 del anexo VII (correspondientes al ámbito de aplicación de la actual Directiva sobre los COV en los disolventes), a las instalaciones de combustión, a las instalaciones de incineración de residuos y las de co-incineración de residuos, y a las que produzcan dióxido de titanio. Sin embargo, el actual ámbito de aplicación del anexo I se ha modificado ligeramente de manera que incluya algunas otras actividades como la protección de la madera y los productos de la madera, y la producción de tableros de madera.

La Directiva se articula en siete capítulos. El capítulo I es la parte general, que establece disposiciones comunes aplicables a todas las actividades industriales cubiertas por la Directiva. El capítulo II cubre las actividades que figuran en el anexo I y establece disposiciones especiales sobre ellas modificando los actuales requisitos de la Directiva IPPC. Los capítulos III a VI dan, respectivamente, unos requisitos

técnicos mínimos para las grandes instalaciones de combustión, las instalaciones de incineración de residuos, las instalaciones de producción de disolventes y las de producción de dióxido de titanio. El capítulo VII contiene disposiciones sobre las autoridades competentes, la información que deben presentar los Estados miembros, el Comité, las sanciones y las disposiciones finales estándar.

Con objeto de transponer a nuestro ordenamiento jurídico las obligaciones derivadas de esta nueva Directiva de Emisiones Industriales, reflejándolas en la Ley 16/2002, así como en un nuevo Real Decreto de desarrollo, se ha formado en la SGCAMAI un grupo de trabajo.

Como un primer paso para abordar esta transposición, el grupo de trabajo realizó un exhaustivo análisis de las diferentes posibles opciones para proceder a la transposición de la Directiva de Emisiones Industriales; este estudio fue analizado y durante la primera reunión del grupo, celebrada el 26 de octubre, se decidió optar por hacer una norma con rango de ley en la que se iban a incluir únicamente aquellas disposiciones modificativas de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, que requieran para su desarrollo tal rango; posteriormente, se decidió proceder a la Redacción de un Real Decreto en el que se recogerán el resto de prescripciones contenidas en la Directiva.

Con posterioridad a este primer encuentro del grupo de trabajo, y para realizar un seguimiento de las labores realizadas en el seno del mismo, se han celebrado durante el 2010 dos reuniones que tuvieron lugar los días 3 y el 15 del mes de noviembre.

2.2. Difusión e información

El conocimiento de los contenidos de la Ley 16/2002 y su reglamento de desarrollo, así como de la nueva Directiva de Emisiones Industriales y del Registro PRTR-España, por parte de las administraciones públicas y sectores industriales afectados por la misma, es tema prioritario para el Área de Medio Ambiente Industrial. Durante el ejercicio 2010 se ha participado y llevado a cabo las siguientes actividades y jornadas de difusión e información en colaboración con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

Durante el mes de noviembre de 2010 ha tenido lugar la celebración de la décima edición del Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA 10). El área de Medio Ambiente Industrial ha contribuido al desarrollo de este importante foro de debate informativo mediante su participación en el Grupo de Trabajo «Actividades industriales y Autorización Ambiental Integrada», grupo al que también pertenecen las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

Los Grupos de Trabajo (GT) son uno de los principales signos de identidad del Congreso Nacional del Medio Ambiente y fuente valiosa de documentación que se convierte en referencia obligada para los profesionales del sector. Su trabajo tiene como objeto avanzar los temas que tratan mediante el debate y realizar un documento final que recoja las conclusiones y reflexiones derivadas del trabajo previo.

El GT «Actividades industriales y Autorización Ambiental Integrada» pertenece al área de Calidad Ambiental del CONAMA y está coordinado por el Instituto de la Ingeniería de España. Su trabajo para el presente Congreso tiene como principal objetivo dar respuesta a las cuestiones planteadas en las conclusiones reflejadas en el documento del GT sobre análisis y perspectivas de la IPPC de la anterior edición.

Algunas de las cuestiones planteadas que servirán para el desarrollo del trabajo del grupo son las siguientes:

- ¿En que medida la nueva estrategia medioambiental para las instalaciones industriales está favoreciendo el camino hacia la sostenibilidad de las mismas?

- Las Mejores Técnicas Disponibles, ¿representan a medio plazo una mejora tecnológica en los sectores afectados?
- Beneficios ambientales que se están obteniendo con los condicionantes impuestos en las AAls.
- Principales dificultades que la industria y la administración están encontrando para el cumplimiento y seguimiento de las AAls.
- Papel que están jugando las inspecciones de control por parte de las Comunidades Autónomas.
- Resolución de los recursos administrativos efectuados a las AAls

En la primera reunión que mantuvo el GT en abril de 2010 se habló de la nueva Directiva de Emisiones Industriales (por entonces todavía propuesta), así como del registro PRTR como herramientas útiles a partir de las cuales se puede extraer información valiosa. Por este motivo, se dedicaron tres capítulos del documento final a temas responsabilidad de nuestra Área, uno dedicado a una recapitulación de lo obtenido hasta ahora con la aplicación de la Directiva 2008/1 y los futuros beneficios que aportará la nueva DEI y otro al registro PRTR; de la redacción de ambos capítulos se hizo cargo esta área de Medio Ambiente Industrial. Asimismo, durante la jornada presencial del Congreso, dos personas del Área se encargaron de la exposición de los trabajos en dos mesas redondas durante la celebración del CONAMA 10.

Ulteriores reuniones del grupo se centraron en el debate de cómo enfocar la estructura y el contenido de los capítulos dedicados al PRTR y DEI, a saber: capítulo 6 «Beneficios ambientales obtenidos y esperados», capítulo 9 «Análisis de la nueva Directiva de emisiones industriales» y capítulo 10 «Registro PRTR-España». En el primer capítulo se incluyeron los resultados del informe «Estudio de las implicaciones económicas de la innovación tecnológica consecuencia de la aplicación de la Ley 16/2002» como aportación para el grupo de trabajo.

El 6 de octubre de 2010 se asistió a la última reunión del GT en la sede del Colegio de Ingenieros industriales de Madrid donde se comentaron los trabajos colgados en la plataforma de trabajo del grupo y se analizaron los plazos para la entrega del resto de documentos y de posibles comentarios a los mismos, así como de presentación del documento final.

2.3. Mejores técnicas disponibles

2.3.1. EUROPA. Documentos BREF (Documentos de referencia europeos de Mejores Técnicas Disponibles)

En el marco de la Unión Europea, como resultado del mandato del Foro de Intercambio de Información de la Comisión Europea (IEF), el Bureau Europeo de IPPC (EIPPCB), situado en el IPTS de Sevilla (Institute for Prospective Technological Studies), es el encargado de organizar el intercambio de información sobre las mejores técnicas disponibles (MTDs) que se realiza en diferentes grupos de trabajo técnicos correspondientes a los sectores industriales afectados por la actual Directiva 2008/1/EC IPPC. Estos grupos están formados por representantes de las autoridades y de la industria de todos los Estados Miembros. Los resultados de este intercambio de información se plasman en los documentos de referencia de las mejores técnicas disponibles (documentos BREF), los cuales contienen información sobre las técnicas más avanzadas en cuanto a protección ambiental y valores de emisión de contaminantes asociados a estas diferentes MTDs.

Aunque a partir de la entrada en vigor de la nueva Directiva en enero de 2011 los documentos BREF, en concreto las conclusiones sobre MTD, se constituirán de obligada aplicación, hasta entonces no serán vinculantes, y por ello han constituido una referencia fundamental en la práctica a la hora de la concesión de los permisos por parte de las autoridades competentes, ya que se establece que los VLE en las Autorizaciones Ambientales Integradas se fijarán basándose, entre otras cosas, en los documentos sobre Mejores Técnicas Disponibles.

Efectivamente en España, la Autorización Ambiental Integrada (AAI) otorgada por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas a todas las instalaciones industriales enumeradas en el Anejo I de la Ley 16/2002 IPPC debe contener valores límite de emisión basados en las mejores técnicas disponibles (MTDs), así como en las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica, las condiciones locales del medio ambiente, la naturaleza de sus emisiones, los planes nacionales y los VLEs fijados por la normativa en vigor en la fecha de la autorización.

Hay establecidos 33 Grupos de Trabajo Técnicos y el estado actual de los Documentos BREFs, para cada sector contemplado en la Directiva, es de 32 documentos aprobados por la Comisión Europea, y uno sobre las presas de residuos mineros que no es objeto de la directiva IPPC y que todavía no ha sido aprobado por la Comisión. Más información puede obtenerse directamente en la página web del EIPPC bureau de Sevilla (<http://eippcb.jrc.es/referente/>).

Durante el año 2010 se ha continuado el proceso de revisión de los documentos BREF que dio comienzo en 2005, iniciándose por los primeros que fueron aprobados. Así, tal como podemos observar en la actualidad se encuentran en proceso de revisión los documentos correspondientes a los siguientes sectores: Fabricación de pasta y papel, Hierro y acero, Metalurgia férrea, Industria del curtido, Cría intensiva de aves y cerdos, Fabricación de vidrio, Principios Generales de Monitorización, Industria del refinado de petróleo y gas, Fabricación de Cloro-álcali, Metalurgia no férrea, Química Orgánica de Gran Volumen y Tratamiento de Aguas y Gases Residuales en la Industria Química. El BREF correspondiente al sector de Fabricación de Cemento y Cal fue aprobado por la Comisión Europea en mayo de 2010.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Pasta y papel REVISIÓN	1997 2006	ASPAPPEL, Asociación de Celulosa Española	Aceptado Foro de Intercambio Información (FII) septiembre 2000 Aprobado por la Comisión Europea (CE) 16 enero 2002. <u>Revisión:</u> Comienzo en octubre de 2005; 1ª reunión 13-15 noviembre 2006. Preparación 1º borrador; cambio de redactor del documento y reactivación noviembre 2008; nuevo cuestionario para recopilación de datos julio 2009; publicación del primer borrador, abril 2010; envío de comentarios del TWG al primer borrador, junio 2010.
Hierro y acero REVISIÓN	1997 2006	SIDERINSA, UNESID	Aceptado por el FII febrero 1999 Aprobado por la CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> comienzo octubre 2005; 1ª reunión 25-27 septiembre 2006. 1º borrador febrero 2008. 2º Borrador julio 2009. Envío de comentarios al 2º borrador septiembre de 2009. Comentarios Final Meeting septiembre de 2009. Reunión del grupo de trabajo español el 17 de febrero de 2010. Reunión final del TWG del 22-26 de febrero de 2010. Borrador final en octubre de 2010.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES			
Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Cemento y cal APROBADO	1997 2005 2010	OFICEMEN, ANCADE, MAGNESITAS NAVARRAS	Aceptado FII en septiembre 1999 Aprobado CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> 1ª reunión 12-13 septiembre de 2005; 1ª reunión grupo español 23 enero de 2006. 1º borrador BREF septiembre 2007. Reunión final TWG septiembre 2008. Presentación del BREF en el IEF mayo 2009 <u>Aprobado CE 18 mayo 2010.</u>
Metalurgia férrea REVISIÓN	1998 2008	UNESID, ATEG	Aceptado por el FII septiembre 2000 Aprobado por la CE 16 de enero de 2002 <u>Revisión:</u> comienzo diciembre 2008. Composición grupo español en febrero 2009. Envío de comentarios junio de 2009.
Metalurgia no férrea primaria y secundaria REVISIÓN	1998	ASERAL, UNICOBRE	Aceptado FII en septiembre de 2000 Aprobado CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> comienzo en 2006; 1ª reunión 24-26 noviembre 2007; 1º borrador diciembre de 2008. Comentarios enviados en enero de 2009. Segundo borrador -Draft II- enviado por el IPTS en julio de 2009. Comentarios al segundo Draft en noviembre de 2009. 28 de octubre de 2010, incorporación de la Directiva de emisiones Industriales al BREF.
Vidrio REVISIÓN	1998 2007	VIDRIO ESPAÑA, ANFFECC	Aceptado FII septiembre 2000 Aprobado por la CE 16 enero 2002 <u>Revisión:</u> 1ª reunión TWG 16-18 enero 2007; 1º borrador febrero 2008; 2º borrador septiembre 2008; 2ª reunión TWG octubre 2008; industria española octubre 2008; Revisión del 2º borrador junio 2009; comentarios al segundo borrador septiembre 2009; reunión final del TWG diciembre 2009. Reunión específica emisiones SO2 y NOx enero de 2010. Reuniones internas TWG español enero y febrero 2010. Reunión reestructuración BREF agosto 2010; publicación del borrador final, octubre 2010; intercambio de información entre el TWG concerniente a los split views, octubre 2010.
Curtidos REVISIÓN	1998 2007	CONSEJO ESPAÑOL DE CURTIDORES, AIICA FECUR	Aceptado por el FII en mayo de 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2007; 1ª reunión TWG 23-24 octubre 2007. Visita a instalaciones de curtidos de Barcelona con el redactor del BREF en el mes de diciembre.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales implicadas	Estado actual del documento
Industria del refino de petróleo y gas REVISIÓN	1999 2007	Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)	Aceptado FII en noviembre de 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2008; 1ª reunión 22-24 septiembre 2008. Envío información de instalaciones abril 2009. Primer documento de trabajo febrero 2010. Recepción cuestionarios abril 2010. Reunión París tratamiento información cuestionarios junio 2010. Primer borrador julio 2010. Envío comentarios TWG español octubre 2010.
Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química REVISIÓN	1999 2007	FEIQUE	Aceptado por el FII noviembre 2001 Aprobado CE 11 febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2007; 1ª reunión 16-18 de junio de 2008. 1er borrador octubre 2009 Durante 2010 se ha realizado el aporte de datos y documentación por parte de FEIQUE.
Cría Intensiva de Aves y Cerdos REVISIÓN	1999 2008	ASEPRHU ANPROGAPOR, PIGCHAM-PRO	Aceptado por el FII, 12 de noviembre de 2002. Aprobado por la CE 7 julio 2003. <u>Revisión:</u> comienzo en 2008; 1ª reunión del 29 junio a 1 de julio de 2009
Principios Generales de Monitorización REVISIÓN	1998 2003	ENAC	Aceptado por el FII en 2002. Aprobado por la CE en 2003. <u>Revisión:</u> comienzo en diciembre de 2009. Reunión del grupo de trabajo español el 6 de mayo de 2010. Envío de wish list el 31 de mayo de 2010. Wish list de todo el TWG el 28 de julio de 2010.
Fabricación de Cloro-álcali REVISIÓN	1997 2008	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Aceptado por el FII octubre 2000 Aprobado CE 11 diciembre 2001 <u>Revisión:</u> comienzo en diciembre 2008; envío de comentarios del TWG junio 2009; Kick-off meeting septiembre-octubre 2009; envío de información 15 abril 2010; cambio de redactor del BREF, septiembre 2010; publicación en BATIS del borrador con los capítulos 1 y 2 del BREF, febrero 2011.
Química Orgánica de Gran Volumen REVISIÓN	2010	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Aprobado CE febrero 2003 <u>Revisión:</u> comienzo en 2010, envío wishlist marzo 2010; 1ª reunión 13-16 diciembre de 2010.

El área de Medio Ambiente Industrial ha asistido a todas las reuniones que se han mantenido para la elaboración de los documentos BREF durante este año 2010, mediante presencia directa en los grupos de trabajo técnico europeos y en la articulación de las administraciones y/o asociaciones industriales necesarias para completar la representación española adecuada en cada uno de ellos, lo cual ha supuesto:

- Asistencia a las correspondientes reuniones de los grupos técnicos encargados de la revisión de los documentos BREF, a saber: Química orgánica de Gran Volumen, Cría intensiva de aves y cerdos, Metales No Férricos, Refino, Fabricación de vidrio, Fabricación de Pasta y Papel e Industria cloro-alcalina.

El grupo técnico de trabajo para la revisión del BREF del vidrio, ha intensificado su actividad debido al elevado número de discrepancias entre las partes representantes, tanto de las asociaciones industriales, como de los Estados miembro.

- Organización y convocatoria de reuniones y contactos con el grupo de trabajo español formado por el sector industrial correspondiente (asociaciones, empresas y, en su caso, otros departamentos ministeriales) y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para apoyo y discusión de los documentos generados por el grupo de trabajo.

FECHA	SECTOR INDUSTRIAL	MOTIVO
Febrero	TWG No Férreos – Aluminio	Revisión y preparación comentarios específicos aluminio.
Enero	TWG No Férreos – Cobre	Revisión y preparación comentarios específicos cobre.
Febrero	UNESID (Unión de Empresas Siderúrgicas)	Revisión de los comentarios al segundo borrador para la preparación de la reunión final del TWG
Febrero	ANFEVI, Vidrio España	Preparación de información complementaria a enviar al Bureau de IPPC para la revisión del vidrio
Febrero	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Reunión para configurar el grupo de trabajo español y para preparar la Wish list a enviar al EIPPCB para la revisión del LVOC.
Febrero	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	Revisión de la información acordada para publicar en BATIS
Marzo	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española), REPSOL, SOLVAY, ERCROSS	Reunión para configurar el grupo de trabajo español y para preparar la Wish list a enviar al EIPPCB para la revisión del LVOC.
Mayo	ENAC (Entidad Nacional de Acreditación)	Reunión para configurar el grupo de trabajo español y para preparar la Wish list a enviar al EIPPCB
Junio	ASPAPPEL	Revisión de los comentarios del sector al primer borrador del BREF para su publicación en BATIS
Noviembre	ANFEVI, Vidrio España	Compromiso para la elaboración de un acuerdo voluntario entre el MARM y la industria
Diciembre	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	Preparación de la primera reunión para la revisión del BREF de Química Orgánica de Gran Volumen.
Octubre	AOP (Asociación española de operadores de productos petrolíferos)	Preparación de comentarios al primero documento de trabajo.
Mayo	AOP (Asociación española de operadores de productos petrolíferos)	Preparación información reunión SO ₂ y NO _x .

- Realización de visitas a fábricas del sector industrial español o extranjero, con invitación y presencia del grupo de trabajo técnico responsable de la redacción del BREF correspondiente; concretamente este año se han realizado las siguientes visitas:
 - Visitas a instalaciones del sector cloro-alcalino, organizadas por la asociación Euro Chlor, para intercambiar información entre los miembros del TWG y el nuevo redactor del BREF, Thomas Brink-

mann. La primera de estas visitas ha tenido lugar en Suria, en una planta de tratamiento de residuos procedentes de una mina de potasa para la fabricación de cloro y potasa, perteneciente a Solvay. La segunda visita se ha realizado en una instalación de Ercros en la que se integran los procesos de producción de cloro-sosa a partir de las tecnologías de celdas de mercurio y de membrana.

- Visita a dos instalaciones de fabricación de curtidos y una depuradora de aguas procedentes de curtidoras, ubicadas todas en Igualda (Barcelona), organizadas por la autoridad competente de la Generalidad de Cataluña y el MARM

2.3.2. ESPAÑA. *Elaboración de Guías sobre Mejores Técnicas Disponibles en España*

En cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 16/2002, teniendo en cuenta además las necesidades de clarificar los contenidos de algunos documentos BREF, se están elaborando Guías sobre MTDs de aplicación en España, correspondientes a los sectores afectados por dicha Ley, en las que se pretende exponer la realidad de la industria española, prestando especial atención a los aspectos medioambientales que más preocupan e interesan, así como a los aspectos de homogeneización de control y medición de contaminantes.

Se organizan grupos de trabajo en los que participan las asociaciones industriales implicadas, industrias particulares del sector industrial de que se trate, CCAA, Universidades o Institutos Tecnológicos de reconocido prestigio.

El trabajo a realizar consiste en la revisión técnica de los documentos existentes en la materia (BREF y otros documentos), así como en la nueva redacción de un documento que consiga incidir en la repercusión de las técnicas, en las metodologías de medición y en los principales aspectos de emisión de contaminantes. Para ello, se realizan reuniones de evaluación, hasta la obtención de un borrador final consensado por el grupo técnico.

A continuación se somete a las CCAA, se estudian sus comentarios y se incorporan aquellos elegidos de acuerdo con criterios técnicos. Finalmente, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino procede a su publicación oficial.

Las Guías ya editadas están puestas a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en las páginas web del MMA y de PRTR-España (www.prtr-es.es)

Las Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España ya editadas son las siguientes:

- Tratamiento de superficies metálicas; equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Valencia, así como del CEMA, FEMEVAL, AIAS, ASESAN, AECIM y CONFEBASK.
- Vidrio: equipo de trabajo formado por representantes tanto de las Comunidades Autónomas de Navarra, País Vasco y Cataluña, como VIDRIO ESPAÑA, Consulnima, Instituto de Cerámica y Vidrio y AVIVAL.
- PVC: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, CEMA, SOLVAY, ERCROS, Universidad Politécnica de Cataluña y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Cerveza: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia, AINIA, CEMA y los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Productos del Mar: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Galicia y Madrid, así como de FIAB, AINIA, ANIE y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.

- Mataderos y transformados de pollo y gallina: equipo de trabajo formado por representantes tanto de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Extremadura, como de FIAB, AINIA, PROPOLLO y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Fabricación de Azúcar: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León, FIAB, NOVOTEC, Asociación General de Fabricantes de Azúcar, ACOR, Azucareras Reunidas de Jaén, y de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente.
- Transformados Vegetales: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Murcia, Navarra y Valencia, de las asociaciones: FIAB, CNTA, CNTC, ASEVEC, ASOZUMOS, Grupo Bonmacar, y de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente.
- Cárnicos: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia y Cataluña, así como de AINIA, I Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Lácteos: equipo de trabajo formado por representantes de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Galicia, y de AINIA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Química Orgánica Fina: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, del CEMA, de AFAQUIM, AEPLA, AEFISA, AEPSAT, UEE, FEDEQIM, FEIQUE y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Cría intensiva de aves y cerdos: equipo de trabajo iniciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al que ha sido invitado a participar el Ministerio de Medio Ambiente, en concreto la Dirección General del Agua y la DG. de Calidad y Evaluación Ambiental, en concreto las Subdirecciones Generales de Residuos y de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos; también ha contado con representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Navarra, así como de Pig-Champ, pro-Europa, Tragsega, Anprogapor y la Fundación CEAM.
- Cemento: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, OFICEMEN, Instituto Cerdá y Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Refinería de Petróleo: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, del Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), de la Asociación de Operadores Petrolíferos, de BP, de CEPSA, de REPSOL, de Ingeniería energética y de contaminación SA, y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Textil: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Valencia y Cataluña, del Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), del Instituto Cerdá, de la Universidad Politécnica de Cataluña, del Consejo Intertextil Español, de las asociaciones sectoriales AITEX y ATEVAL, y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Curtidos: equipo de trabajo formado por representantes de la Generalidad de Cataluña, Centro para la Empresa y el Medio Ambiente (CEMA), Igualadina de Recuperación y depuración S.L, la Asociación de Investigación de las Industrias del Curtido y Anexas (AIICA), el Grupo Carles, gestió i projectes, M. F. Tecnima S.L y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Igualada (Escuela de Curtidos), y del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Platos preparados ultracongelados: el equipo que participa en la elaboración de esta guía está compuesto por representantes de Comunidades Autónomas, FIAB, ASEVEC, CEMA, CEINAL y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Medio Ambiente
- Platos preparados ultracongelados: el equipo que participa en la elaboración de esta guía está compuesto por representantes de Comunidades Autónomas, FIAB, ASEVEC, CEMA, CEINAL y los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Medio Ambiente
- Malta: equipo de trabajo formado por representantes de la asociación de Malteros de España, Damm, Inter Malta, Cargill, Ainia, Heineken, así como del MAPA, Castilla la Mancha, Madrid y Navarra.

2.4. Registro de emisiones: PRTR Europeo (E-PRTR) y PRTR-España

2.4.1. Registro Europeo E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register)

La implantación de los Registros tipo «PRTR» tienen su fundamento jurídico, a nivel europeo, en el *Convenio de la CEPE,(UN/ECE), sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, adoptado en Aarhus (Dinamarca) en 1998. De este convenio se deriva el PROTOCOLO PRTR (Protocolo para la implantación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, registros RETC, o más conocidos por sus siglas en inglés «PRTR», *Pollutant Releases and Transfer Registers*), el cual se adoptó en mayo de 2003 en Kiev durante la Conferencia Ministerial de «Medio Ambiente en Europa». España es parte del Convenio de Aarhus y también, desde el 26 de septiembre de 2009, del Protocolo.

En Europa el antecedente de este tipo de registros fue el Inventario EPER, por aplicación de la Directiva 96/61/CE relativa a la Prevención y Control Integrado de la Contaminación (o IPPC), actual Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Decisión 2000/479/CE relativa establecimiento del Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER).

Pero la UE, como parte del Convenio y del Protocolo PRTR adoptó el Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un *Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y por el que se modifica las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (Reglamento E-PRTR)*. Este reglamento deroga el artículo 15 de la Directiva IPPC, que es el que regulaba el Registro EPER. EPER estuvo en vigor hasta el segundo informe enviado por los Estados Miembros a la Comisión en junio de 2006 con los datos de 2004.

2.4.2. Registro PRTR-España

PRTR en España es, a partir del 1 de enero de 2008, el nuevo *Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes* sustituyendo al anterior registro EPER-España, cumpliendo el Reglamento (CE) 166/2006 E-PRTR , y el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas. Dichas normas se encuadran dentro del marco del Convenio Aarhus y del Protocolo CEPE/ONU PRTR de los cuales España es parte. Todo el sistema y la plataforma del registro «PRTR-España», está localizada en Internet, www.prtr-es.es:



PRTR-España es la sucesión natural de EPER-España. Ambos sistemas, han coexistido durante la implantación de PRTR-España, denominación actual del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. El alcance de PRTR es mucho mayor en actividades industriales afectadas, número de sustancias, medios (se incluye información sobre emisiones al suelo) y de transferencias de residuos, etc.

Desde la Cumbre de Río de Janeiro (1992), se vienen considerando este tipo de registros como herramientas muy útiles para disponer de datos históricos que permitan cuantificar los principales impactos ambientales y ayudar al establecimiento de políticas ambientales adecuadas encaminadas a lograr un alto grado de protección del medio ambiente mediante la prevención o la reducción de dichos aspectos.

Pero el principal y más importante objetivo de este tipo de registros es poner en valor el derecho del público en general, reconocido tanto en acuerdos y convenios internacionales como por las legislaciones europeas y española, no sólo a conocer sino a acceder a la información ambiental que le pueda interesar.

Puede entenderse, desde esta perspectiva de «dar a conocer» al público el registro, sus características y sus contenidos, el objetivo de dotar a PRTR-España de una imagen, de un logo, fácilmente reconocible, dentro de la estrategia de comunicación planteada en el proceso de su implantación.



Así pues, en PRTR-España se pone a disposición del público información ambiental sobre emisiones y transferencias de residuos fuera del emplazamiento de aquellos complejos industriales que realizan alguna de las actividades incluidas en la normativa europea y española de aplicación, siempre que se superen los umbrales de información establecidos al efecto en dichas normativas.

Estructura del Sistema PRTR-ESPAÑA

PRTR-España está diseñado como una herramienta que integra la recopilación, gestión y difusión de datos, a través de Internet, respetando el marco competencial español. Está estructurado en dos niveles de acceso con diferentes funcionalidades:

The screenshot shows the PRTR España website interface. At the top, there are language options: Castellano | English | Galego | Catalá | Euskera. The main header area contains the PRTR España logo and the text 'Area de miembros'. Below this, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Bienvenidos a PRTR-España', and 'PRTR-España es, a partir del 1 de enero de 2008, el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes...'. A search bar is visible on the left. On the right, there is an 'Agenda' section for 'marzo 2010' with a calendar grid. Two callout boxes are overlaid on the screenshot:

- Nivel 1 - Área de Miembros:** complejos industriales, autoridades competentes y Ministerio. This box points to the 'Area de miembros' section of the website.
- Nivel 2 - Información Pública:** Usuarios y público en general. This box points to the main public information area of the website.

Para acceder al «área de miembros», Nivel 1, es necesario disponer de las claves correspondientes, las cuales son asignadas por el administrador del sistema, cuyo titular es el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Son identificados como «miembros» del sistema PRTR-España: *industrias, autoridades competentes*, principalmente comunidades autónomas. y organismos de cuenca, *otras autoridades*, y el *administrador del sistema* que es el MARM. Cada uno tiene unas funcionalidades específicas que, de forma resumida, son:

- COMPLEJOS INDUSTRIALES:** registro, notificación y consultas de datos
- AUTORIDADES COMPETENTES:** revisión, validación, volcado y gestión datos; **comunidades autónomas (CC.AA.), confederaciones hidrográficas (CC.HH).**
- OTRAS AUTORIDADES:** consulta datos residuos, calidad del aire, inventarios, industria, etc.
- ADMINISTRADOR SISTEMA** (revisión, gestión de datos e información, mantenimiento): **MARM.**

Dependiendo de si las comunidades autónomas disponen de procedimientos propios de notificación, el camino para la introducción y validación de datos en PRTR-España será diferente, pero todos ellos se realizarán utilizando la misma herramienta:



Actualmente, las comunidades autónomas que disponen de sistema propio y que luego vuelcan los datos en PRTR-España utilizando las funcionalidades correspondientes para ello son: Galicia, Castilla y León, País Vasco, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Valencia y Andalucía:



Una vez que todos los datos están en PRTR-España, el Ministerio desde el administrador del sistema, prepara la información para su publicación en la página web y para el cumplimiento de los requisitos europeos e internacionales relativos a PRTR.

Información pública en PRTR-España

PRTR-España es un registro cuya misión esencial es ofrecer información ambiental al público de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación. En la parte pública de PRTR-España, www.prtr-es.es:



La información que puede ser consultada por el público en general es aquella información validada por las autoridades competentes de:

- *Emisiones de las sustancias contaminantes* (atmósfera, agua, suelo) que superan los umbrales de información pública.
- *Transferencias de residuos fuera del emplazamiento* (RP y RnP) que superan los umbrales de información pública (2 y 2.000 t/año, respectivamente).
- *Inventario completo de complejos industriales* de ámbito PRTR, en el cual se incluyen, por ejemplo todos los complejos industriales que están afectados por la Ley 16/2002 y que, por tanto, tienen que disponer de autorización ambiental integrada, (AAI).

Además se ofrece **información complementaria** sobre *aspectos legales, características del registro, qué es y qué no es un registro PRTR, qué tipo de sustancias contaminantes son de las que hay que informar* (propiedades físicas y químicas, fuentes de emisión y aplicación, efectos sobre el medio ambiente, etc.), *cómo funciona el registro y quién debe de informar, experiencias en el resto del mundo, enlaces nacionales, europeos a internacionales relacionados con PRTR, preguntas más frecuentes* (FAQ), etc.

También es muy importante el **fondo documental** donde se incluyen textos legales y de carácter técnico, como guías metodológicas, BREF, Guías españolas de MTD y otros documentos técnicos, etc. Esta

sección es siempre una de las más consultadas de la página PRTR-España y desde la que se producen más descargas de archivos y documentos a nivel nacional y a nivel internacional.

Las consultas y búsquedas de información sobre emisiones, transferencias de residuos y complejos se realizan directamente sobre la base de datos de PRTR. Es decir, las consultas se realizan en línea, lo cual, permite acceder la información actualizada seleccionando la pestaña elegida y haciendo «click».

Existen diversas opciones de búsquedas de la información pública, de forma detallada o de forma agregada, y para cada opción, pueden consultar la información por diferentes criterios:

Existen diferentes formas de consultar la Información Pública

Información pública

- Búsqueda por complejo industrial
- Búsqueda por sustancia contaminante
- Búsqueda por residuo
- Búsqueda por actividad industrial: emisiones
- Búsqueda por actividad industrial: residuos
- Búsqueda geográfica (mapa)

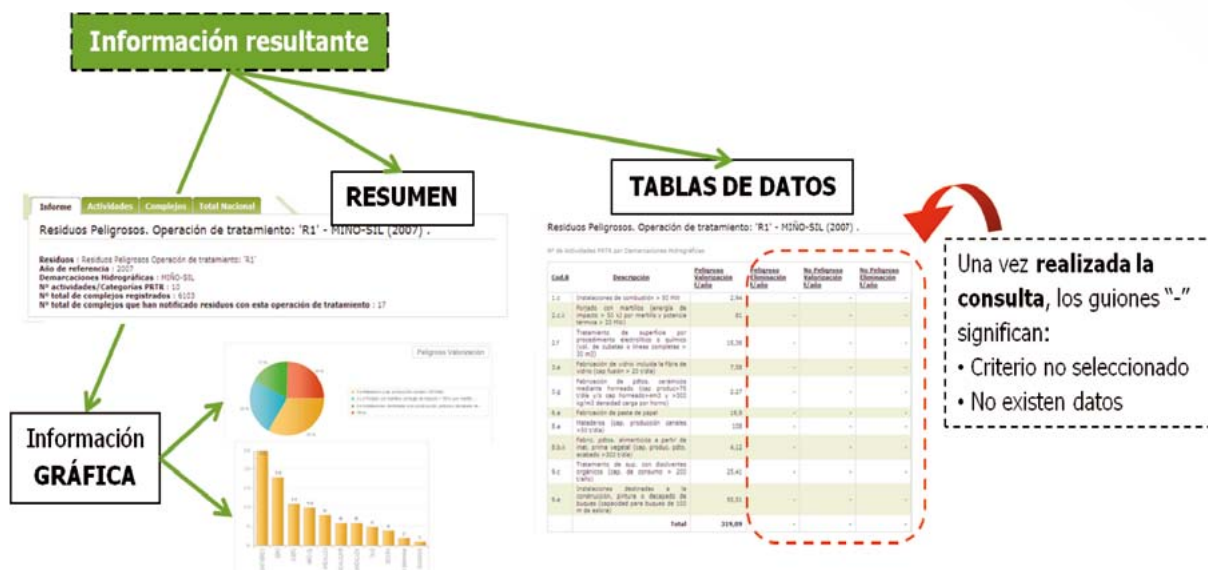
Inventario de instalaciones

Descarga de ficheros completos

Panel de Búsquedas

- ✓ Año de referencia (2001-2008)
- ✓ Texto libre (nombre complejo, código PRTR)
- ✓ CCAA - Provincia
- ✓ Demarcación Hidrográfica
- ✓ Tipo actividad
- ✓ CNAE
- ✓ Sustancia
- ✓ Tipo de emisión (aire, agua, suelo)
- ✓ Tipo de residuo (peligroso/no peligroso)
- ...

En las distintas búsquedas que ofrece PRTR-España la información se presenta en forma de tablas de datos, resúmenes generales de la consulta, graficas, etc.



Si no se realiza una búsqueda o filtrado concreto en una determinada consulta, por defecto se muestra **toda la consulta**.

Otros tipos de información gráfica que se puede obtener, según las consultas y criterios de búsqueda que se realicen son, por ejemplo, representación gráfica de resultado descontando el efecto del CO₂ en

emisiones al aire, o información por provincias o, también, información detallada sobre los métodos de obtención de los datos:

Resultados

Resultados gráficos con y sin CO₂:

Resultados por CCAA/Provincia y Demarcación Hidrográfica:

Información detallada de las Emisiones/Residuos y posibilidad de descargas .XML:

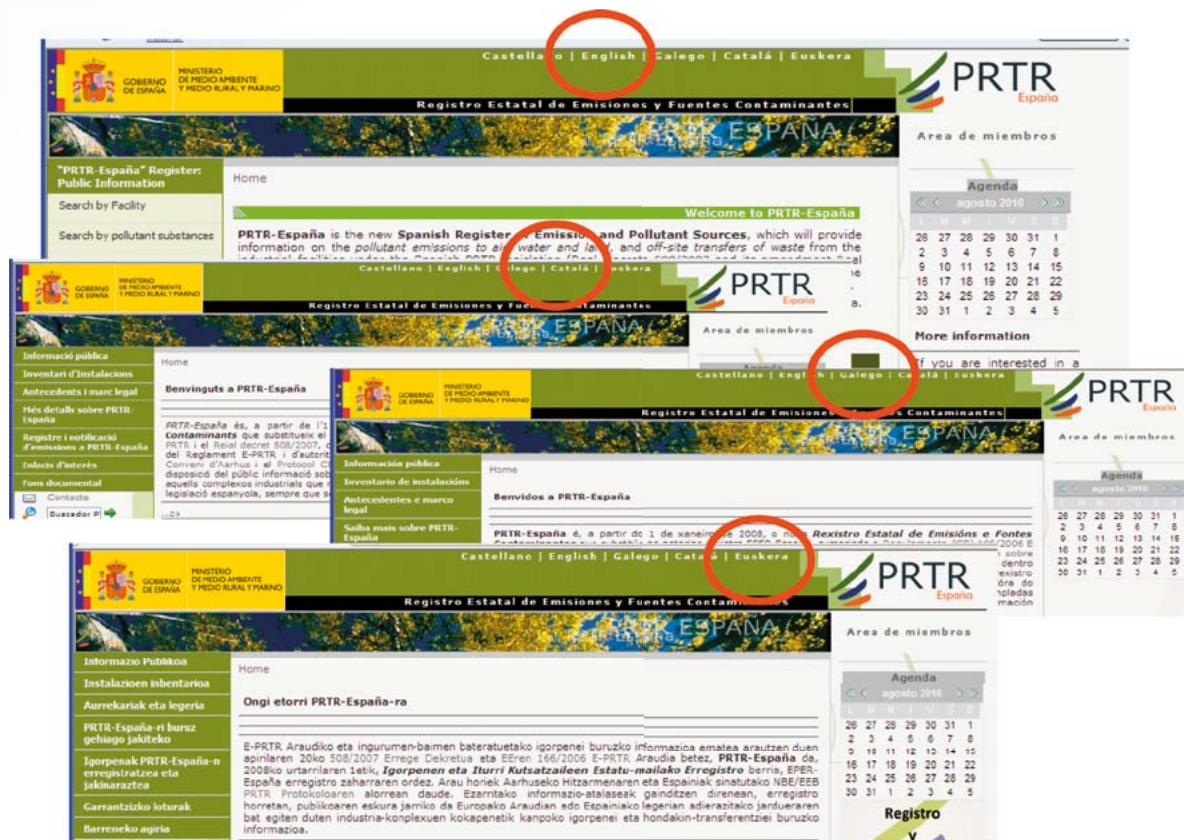
Contaminante	Actividad	Cantidad	Unidad	Norma
CO2
...

DESCARGAS .XML

INFORMACIÓN DETALLADA:

- Origen del método
- Método analítico
- Normas

La página de PRTR-España está disponible además de en español, en inglés y en el resto de las lenguas españolas (catalán, gallego y vascuence), en sus principales secciones de información y, en caso del inglés, también los sistemas de búsqueda y consultas de información sobre datos de emisiones, transferencia de residuos e inventario de complejos:



El número de visitas que se reciben en PRTR-España, como media anual, superan con creces el 1.000.000 de visitas. Según la época del año y las vistas de las páginas visitadas el número proporcional de visitas puede ser todavía mayor.

Tomando como referencia el periodo comprendido entre agosto 2009 - agosto 2010, el número de visitas según los criterios especificado es como sigue:

CANTIDAD	Nº de VISITAS	Pág. VISTAS	Kb transferidos
agosto 2009 - agosto 2010	557.878	3.087.512	517.762.531
PROMEDIO MENSUAL	42.913	237.500	39.827.873

Fuente: estadísticas PRTR-España (SmarterStats)

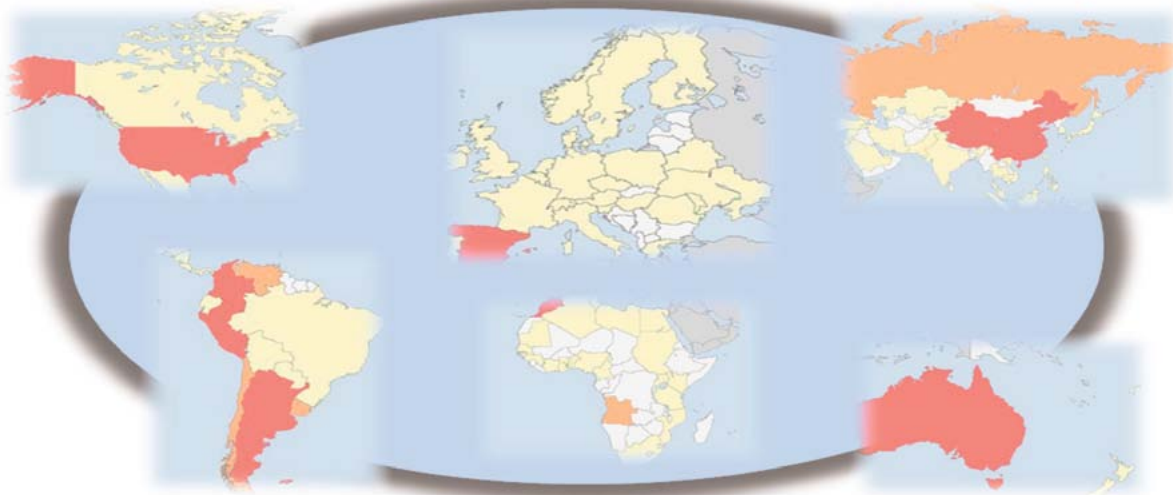
Además de las visitas y consultas sobre la información disponible, uno de los datos más interesantes es la referente a los *kb* transferidos (más 517 millones de *kb* transferidos), es decir, a la cantidad de información que se transfiere y se descarga. La información que es más solicitada/descargada en PRTR-España, también, tomando como referencia el periodo anterior, es la relativa a:

Sobre los últimos 12 meses
Inventario de complejos industriales (descarga de inventario)
Búsqueda por Complejos (consultas ficha complejo) (español + inglés)
Información gráfica (sobre consultas en línea)
Búsqueda por contaminante, actividad, tipo de residuos y transferencias (+ en inglés)
Documentos (manuales/guías; BREF y Guías españolas de MTD) (consultas y descargas)

Fuente: estadísticas PRTR-España (SmarterStats)

Es importante resaltar el hecho de que la búsqueda de información en inglés, supera casi siempre a las realizadas en español. Si se consideran las zonas de origen de las consultas, se reciben visitantes de todas las partes de mundo:

Total ≈ 1.100.000



Fuente: estadísticas EPER-España (SmarterStats)

Los distintos colores están en relación con el número de visitas. Hay que tener en cuenta que la gradación depende del ámbito de la consulta que se haga

Descontando las visitas originadas en España, los países que más visitan PRTR-España, para el mismo periodo, son:

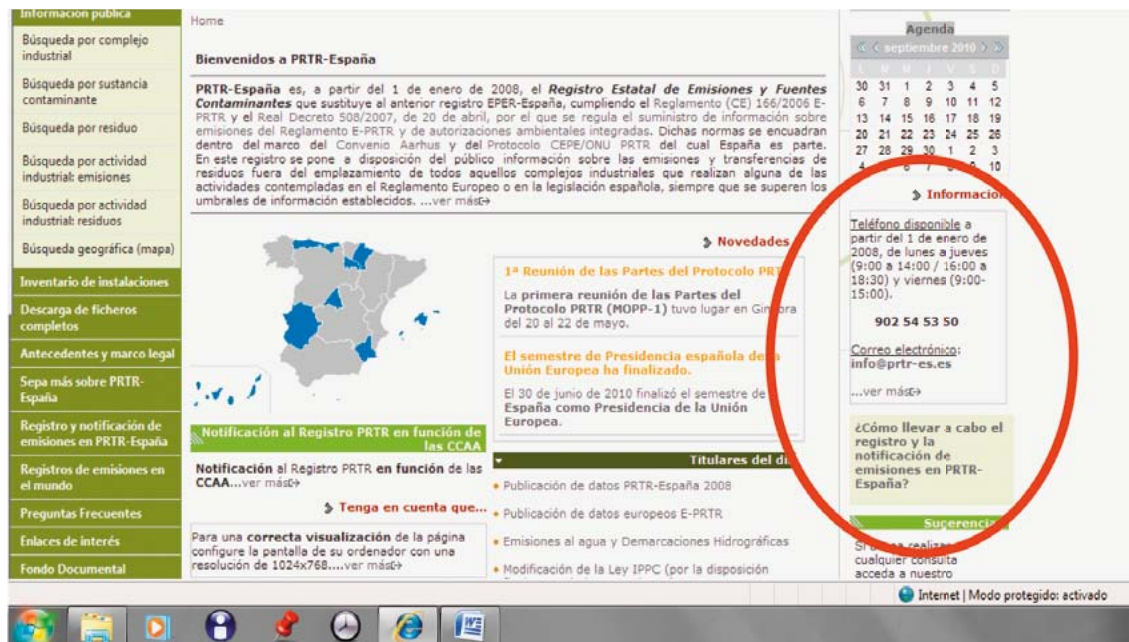
Países	Nº de VISITAS
EE.UU.	58.735
México	30.377
Colombia	13.829
Perú	11.274
Chile, Venezuela, China	6.000-10.000
Reino Unido, Suecia, Alemania, Holanda, Uruguay, Francia, República Checa, Japón República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Bolivia	1.000-6.000
Dinamarca, Rumanía, Bélgica, Rusia, Portugal, Italia, Canadá, Ecuador, India, Polonia, Puerto Rico, Cuba, Panamá, El Salvador, Brasil	500-1.000
Otros: Suiza, Corea, Israel, Filipinas, Austria, Finlandia, Hungría Irlanda, Grecia, Honduras, Paraguay, Nicaragua, Australia, Marruecos, Egipto, Algeria, Costa de Marfil,...	< 500

Fuente: estadísticas PRTR-España (SmarterStats)

Participación Pública

No sólo es objetivo de PRTR-España disponer de información ambiental y facilitar el acceso a la misma, sino también promover la participación pública en el desarrollo y actualización del registro y de la información en él contenida. PRTR-España está diseñado para facilitar el acceso a la información de una forma amigable e intuitiva. Pero es el usuario final, quien mejor puede valorar si estos objetivos se cumplen. PRTR-España cuenta con un servicio permanente de información y de consultas para cualquier información adicional que se pueda necesitar o para cualquier sugerencia que permita mejorar la información que se ofrece. Dicho servicio es accesible directamente desde la página de inicio, mediante dos vías:

- Teléfono (902 54 53 50) y correo electrónico (info@prtr-es.es):



Home > Servicio de Información

Servicio de Información

El **Ministerio de Medio Ambiente** dispone de un servicio de atención específica donde se puede ampliar cualquier información al respecto bien:

- por correo electrónico en: info@prtr-es.es
- o, también, a partir del **1 de enero de 2008** en el teléfono: **902 54 53 50** de lunes a jueves, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30, y los viernes de 9,00-15,00

Servicio de Información (PRTR España) - Windows Internet Explorer

Este sitio web desea instalar el siguiente complemento: "Adobe Flash Player" de "Adobe Systems Incorporated". Si confía en el sitio web y en el complemento y desea permitir su instalación, haga clic aquí...

PRTR España

Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes

Área de miembros

Agenda

30 31 1 2 3 4 5
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30 1 2 3
4 5 6 7 8 9 10

¿Cómo llegar a cabo el registro y la notificación de emisiones en PRTR, España?

- Buzón de sugerencias, también dirigido al mismo correo electrónico, (info@prtr-es.es):

Este sitio web desea instalar el siguiente complemento: "Adobe Flash Player" de "Adobe Systems Incorporated". Si confía en el sitio web y en el complemento y desea permitir su instalación, haga clic aquí...

PRTR España

Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes

Área de miembros

Agenda

30 31 1 2 3 4 5
6 7 8 9 10 11 12
13 14 15 16 17 18 19
20 21 22 23 24 25 26
27 28 29 30 1 2 3
4 5 6 7 8 9 10

¿Cómo llegar a cabo el registro y la notificación de emisiones en PRTR, España?

Sugerencias

Si no encuentra lo que buscaba o desea realizar alguna sugerencia, formule aquí su consulta. Los campos señalados con un asterisco son obligatorios

Nombre y apellido

Organización

correo electrónico (*)

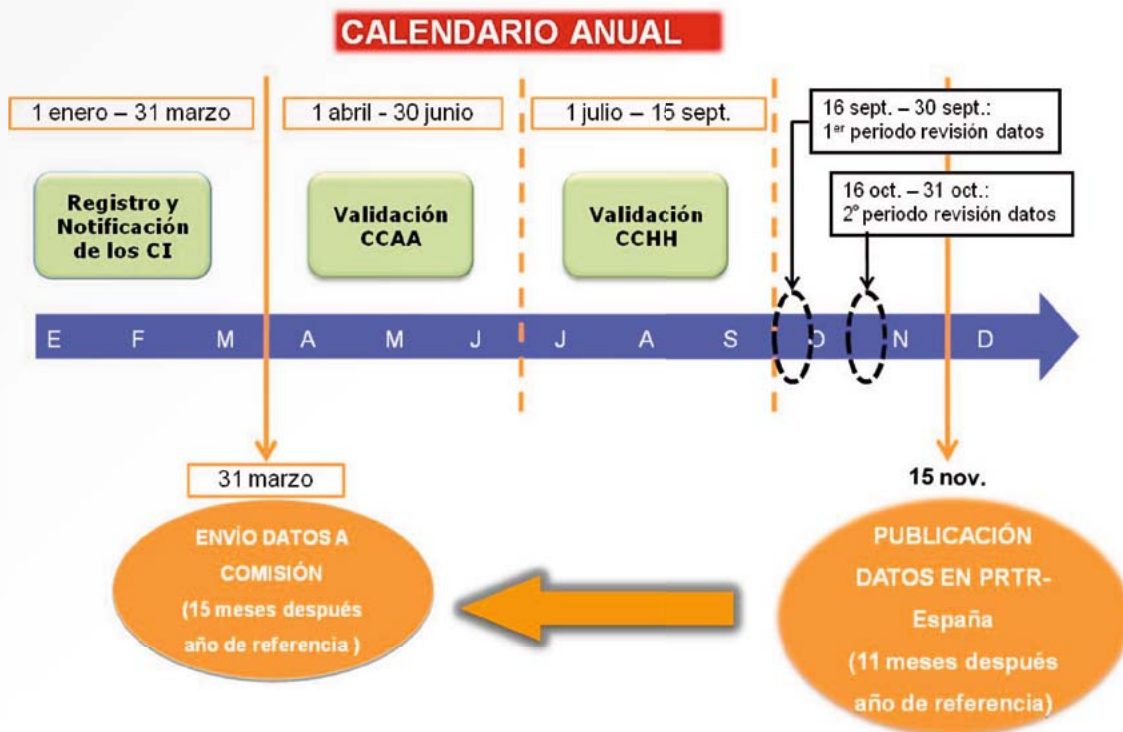
Pregunta (*)

Enviar

Periodos de registro, notificación, validación y publicación en PRTR-ESPAÑA: datos públicos de 2009

Desde la implantación de PRTR-España, se han realizado ya tres periodos completos de notificación con criterios PRTR: campaña 2008 (datos de 2007); campaña 2009 (datos de 2008) y campaña 2010 (datos 2009). Contando con los años previos de EPER, existe información disponible y pública desde el año 2001.

El calendario anual de un ciclo completo de información al Registro Estatal, PRTR-España, consensuado con las autoridades competentes es el siguiente:



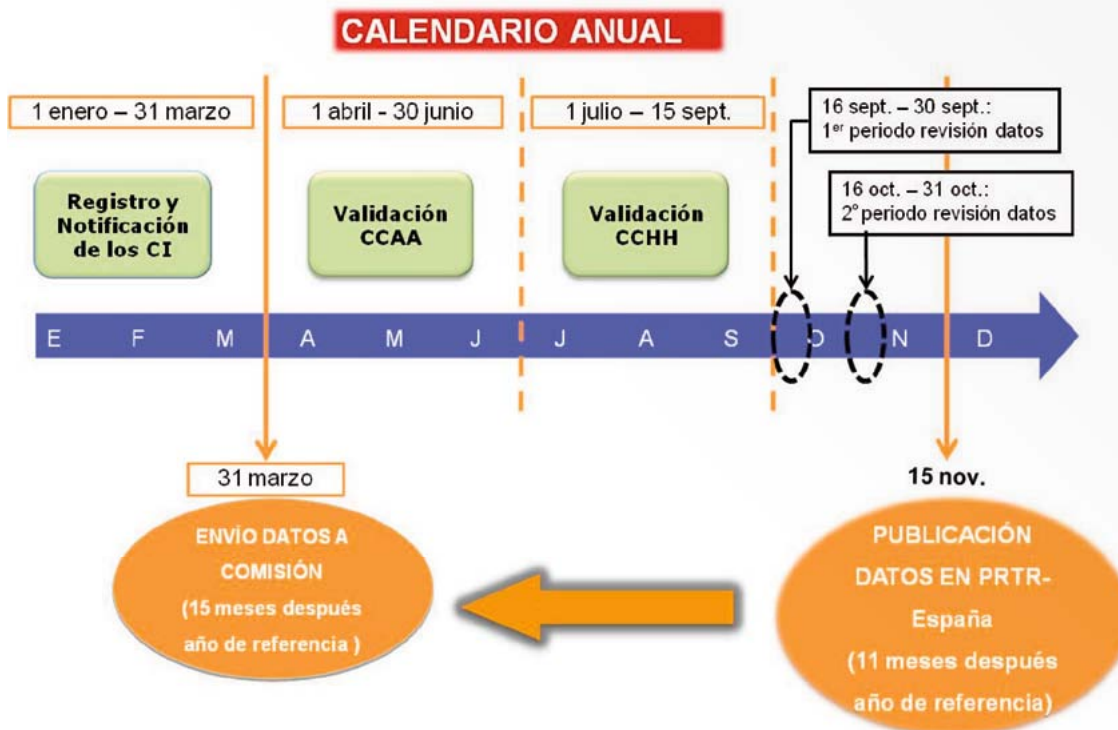
Este calendario, respeta el ámbito competencial de las comunidades autónomas y del Estado; establece periodos adicionales de revisión de datos; permite la publicación a nivel nacional de los datos dentro del año siguiente al de referencia y con antelación suficiente sobre el registro europeo, y, por último, permite cumplir al Ministerio con los requisitos establecidos en el Reglamento europeo 166/2006.

Hasta la fecha, se han enviado dos informes PRTR-España a la UE: datos de 2007 y de 2008 (<http://prtr.ec.europa.eu/>). En marzo del año 2011 se tendrá que enviar el tercer informe con los datos de 2009 conjuntamente, si es el caso, de las correcciones pertinentes de los ejercicios anteriores.

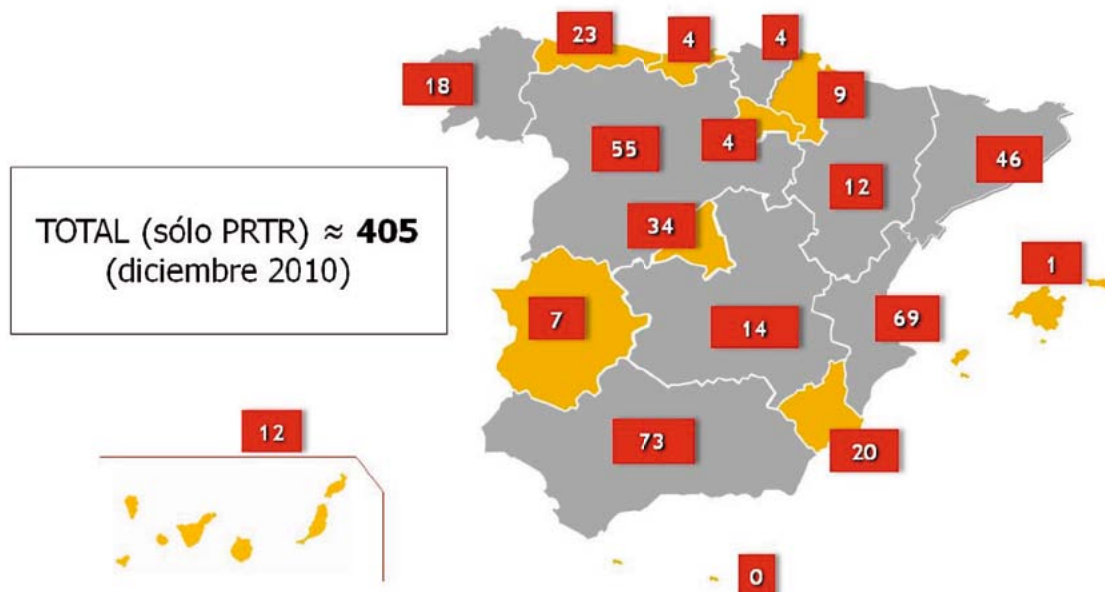
Durante el año 2010, en PRTR-España, se han publicado los datos de emisiones y transferencia de contaminantes por encima de umbrales, correspondientes al año 2009. Los datos se pusieron a disposición del público el 15 de noviembre de 2010, de acuerdo al calendario anteriormente indicado.

Como ya se ha comentado anteriormente, además de los datos anuales, PRTR-España es el sitio oficial del Ministerio donde también se puede consultar el inventario completo de complejos industriales que, de acuerdo al Real Decreto 508/2007, tienen la obligación de notificar sus datos de emisiones y transferencias de residuos anualmente, no solo de aquellos con datos por encima de los umbrales de información pública. Así en www.prtr-es.es, puede consultarse de forma completa dicho inventario. Se puede realizar consultas por sectores de actividad, por comunidad autónoma o demarcación hidrográfica o, si se desea, identificando sólo a aquellas instalaciones que son IPPC (régimen administrativo según Ley 16/2002) o aquellos que son PRTR pero no están incluidas en el ámbito de la Ley 16/2002.

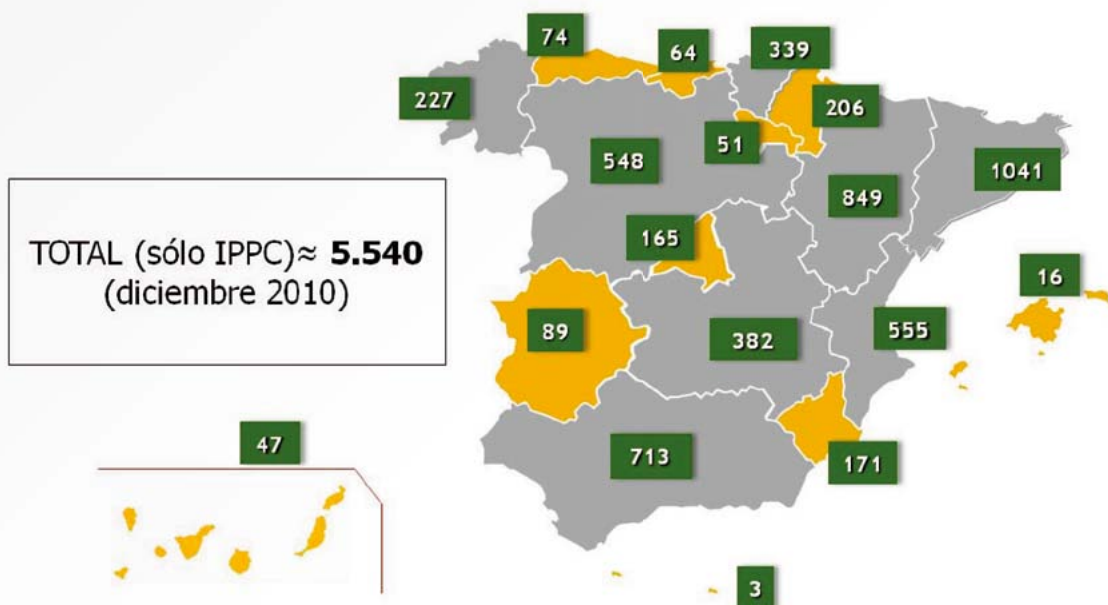
Tomando como referencia los datos de **diciembre de 2010**, última fecha con información actualizada oficialmente sobre el número de instalaciones registradas en PRTR, la distribución de complejos por CCAA es la siguiente:



De éstos, sólo son complejos industriales PRTR (aquellos que realizan actividades industriales incluidas en el anexo I capítulo II del Real Decreto 508/2007), también distribuidos por comunidades autónomas:



En cuanto al inventario de los complejos industriales afectados por la Ley IPPC (aquellos que realizan actividades industriales incluidas en el anexo I capítulo I del Real Decreto 508/2007), igualmente, distribuidos por comunidades autónomas:



Este inventario es un inventario vivo y es permanentemente actualizado por las autoridades competentes.

Desde el inicio del registro, en 2001, la cantidad de información suministrada por la industria se ha incrementado continuamente, tanto en cuanto a números de instalaciones que informas por primera vez como en cuanto a datos de emisiones y sustancias se refiere. También, la calidad de la información ha ido mejorando cada ejercicio y los procesos de revisión y validación se han ido depurando cada vez más por las autoridades competentes. Este incremento en la información contribuye a dibujar un mapa más completo y real de las emisiones en el sector industrial español.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución en cuanto a números de complejos con información pública por actividad industrial, incluyendo los últimos datos publicados en 2009:

Epígrafe PRTR	Actividad industrial	AÑO								
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	Instalaciones de combustión	69	76	87	98	103	117	142	145	151
2	Producción y transformación de metales	119	123	145	150	132	137	349	359	469
3	Industrias minerales	137	214	244	304	254	306	431	413	370
4	Industria química	110	81	86	116	118	104	259	270	299
5	Gestión de residuos	58	90	98	126	120	123	296	333	390
6	Fabricación y transformación de madera	37	48	42	45	28	42	74	82	78
7	Ganadería y acuicultura intensiva	677	824	874	1140	979	1173	1343	1414	1610
8	Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y de las bebidas	44	69	56	56	67	59	175	198	230
9	Otras actividades	37	52	58	58	57	59	103	95	126
TOTAL		1.288	1.577	1.690	2.093	1.858	2.120	3.172	3.309	3.723

Evolución de la información en PRTR-España: 2001-2008

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo un primer estudio estadístico de todos los periodos de información desde la implantación del registro estatal (año 2001, registro EPER), hasta el último periodo con datos publicados, antes de 2009 (año 2008, registro PRTR). Los resultados de este primer análisis se presentaron en el X Congreso Nacional de Medio Ambiente, CONAMA X, celebrado en Madrid en el último tercio del año 2010.

Este tipo de análisis, son una buena ayuda para la toma de decisiones en la constante evolución del proceso, sobre distintos aspectos administrativos, técnicos y políticos: mejoras en los procesos de notificación, sinergias con otros requisitos de información, definición de criterios homogéneos para la obtención y validación de datos, disponibilidad accesibilidad de la información, etc. Los principales aspectos que se han incluido en este estudio, considerando los años 2001 a 2008, han sido los siguientes:

- Evolución y estadísticas según los complejos industriales: distribución por sectores de actividad
- Estadísticas sobre el de número de datos de emisiones validadas del periodo 2001-2008
- Evolución de los niveles de carga contaminante total: por medio receptor, actividad PRTR, por sustancias contaminantes y comunidades autónomas en los años 2001-2008.
- Evolución de los datos relativos a las transferencias de residuos: años 2007-2008

Como principales conclusiones de este primer análisis sobre la evolución del Registro desde su implantación en el año 2001, se puede decir que.

- PRTR-España es, no solo el resultado de la obligación de cumplir con los requisitos derivados de los convenios y protocolos internacionales de los que España es parte, y de la legislación europea y nacional relativa a la implantación de estos registros, sino que constituye una plataforma de información ambiental de primer orden. Así lo corroboran los datos estadísticos de visitas, acceso y

consulta a la información del portal www.prtr-es.es, donde está disponible toda la información de PRTR-España.

- Es, además, una fuente de información importante para el análisis, evaluación y contrastación de la información ambiental en el marco de otras legislaciones y requisitos de información tanto a nivel nacional, como europeo e internacional. Y está siendo una herramienta útil en la toma de decisiones sobre política ambiental.

No obstante hay que seguir avanzando en el futuro en aspectos como:

- mejorar la cantidad y sobre todo, la calidad de los datos para la comparabilidad de la información disponible,
- búsqueda de sinergias entre los diferentes instrumentos existentes donde se requiere información ambiental, para evitar duplicidad y contradicciones en la información,
- coordinación interadministrativa en todos los niveles de la administración, trabajando en el establecimiento de criterios homogéneos para la obtención y validación de los datos,
- así como, en la mejora de las acciones pertinentes de difusión, información y formación, para asegurar y promocionar el conocimiento y utilidad de la información por parte del público en general y del resto de usuarios,

Estudios realizados en España sobre las nuevas actividades industriales incluidas en PRTR

Durante el año 2010, el Área de Medio Ambiente industrial, ha definido el ámbito de aplicación y los estudios necesarios a realizar en los próximos años para identificar todas las sustancias utilizadas en las instalaciones de construcción o reparación de buques de más de 100 m de eslora y de todos los contaminantes asociados a la industria naval auxiliar, así como las emisiones y transferencias de estos contaminantes al medio ambiente, en particular a la atmósfera, agua y suelo.

La catalogación de la totalidad de las sustancias utilizadas en los procesos de explotación, en especial las químicas y biológicas, y los contaminantes asociados a este tipo de industria, deberá ayudar a la identificación de las sustancias que figuran en el Real Decreto 508/2007 sirviendo por tanto aquellas sobre las que se debe informar obligatoriamente al registro Europeo PRTR.

Otras actividades industriales que deben cumplir los requisitos de información establecidos en el Reglamento E-PRTR, y cuyo estudio ya se están comenzando a desarrollar para los próximos años en el Área de Medio Ambiente Industrial, son los sectores de Instalaciones de tratamiento de aguas residuales, tanto urbanas como industriales, así como las instalaciones destinadas a la industria pirotécnica.

2.5. Acuerdos voluntarios

Este tipo de acuerdos buscan permitir importantes mejoras de las condiciones ambientales y de la salud en relación con las actividades desarrolladas por la industria, tratando así de hacer cada vez más compatibles la actividad industrial y el progreso económico con el respeto al Medio Ambiente.

Así, mediante una aplicación gradual de las Mejores Técnicas Disponibles, estos acuerdos tratan siempre de ir un paso más allá de lo que la legislación exige, promoviendo el concepto de mejora continua del comportamiento ambiental. A fin de seguir la evolución del cumplimiento del acuerdo, dicha mejora continua es evaluada anualmente por las correspondientes Comisiones de Seguimiento, constituidas por todas las Partes involucradas.

El alto grado de adhesión que tienen estos acuerdos muestra el deseo, compartido por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y los distintos sectores involucrados, de utilizarlos como herramienta válida para compaginar una actividad industrial competitiva con el respeto al medio ambiente.

Prueba de ello es que ya se han renovado los acuerdos voluntarios con dos sectores y se está en trámite de hacerlo con un tercero. En 2010 el estado de la situación fue el siguiente:

- **Cemento:** en el año 2001 el Ministerio de Medio Ambiente y la Agrupación Española de Fabricantes de Cemento (OFICEMEN) firmaron un «Acuerdo Voluntario para la Prevención y el Control de la Contaminación de la Industria Española del Cemento», con un período de vigencia hasta el 2005. Los resultados de este acuerdo fueron extremadamente positivos, reflejando el compromiso del sector con el medio ambiente y el desarrollo sostenible mediante la gestión racional de los recursos y la compatibilización de la fabricación del cemento con la protección del entorno. Durante la vigencia del acuerdo se han llevado a cabo en España un total de 357.578.208 de inversiones, dedicadas principalmente a la reducción de emisiones de partículas provenientes del almacenamiento, manipulación y transporte de materiales, así como de las chimeneas, al reciclado y valorización de residuos como materias primas alternativas y a la valorización de residuos como combustibles alternativos. En la actualidad, se está estudiando en profundidad la renovación de este acuerdo voluntario, contando en esta próxima firma con la participación de la Dirección General de Residuos del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Cloro-sosa:** en 1999 se firmó el primer «Acuerdo Voluntario para la Protección ambiental y el control de emisiones del sector cloro-álcali español». Dicho Acuerdo fue renovado en enero de 2006 para el periodo 2006-2011 ambos inclusive, habiéndose realizado comisiones de seguimiento en junio de 2006, en junio de 2007 y en julio de 2008; en esta última se procedió a revisar el cumplimiento del plan de mejoras previsto para el año 2007, así como los históricos de emisiones de mercurio 2000-2007, las inversiones y acciones más importantes realizadas durante al año 2007, la conversión de las plantas a tecnología de membrana, las inversiones y acciones previstas realizar hasta el año 2010, la gestión de los residuos en los diferentes centros de producción, la formación impartida al personal, los planes de autoprotección y emergencia exterior y las certificaciones de cada centro. Asimismo, se entregan informes certificados de cada fábrica tanto al Ministerio de Medio Ambiental como a las CCAA donde se encuentran ubicadas las instalaciones. El julio de 2010 tuvo lugar la quinta reunión del Comité de Seguimiento del Acuerdo Voluntario; en esta reunión se destacó que los resultados de las emisiones de mercurio en 2009 eran satisfactorios, conforme a lo establecido en el acuerdo, también se explicó que el sector cloro-alcalino está sujeto a muchas incertidumbres sujetas a abastecimiento de energía eléctrica y que aún no está en disposición de hacer públicas las estrategias de conversión a tecnología de membrana. En el año 2011, y antes del vencimiento del acuerdo voluntario, las empresas firmantes deberán presentar el plan de conversión a tecnología de membrana o bien comunicar su decisión de abandonar la actividad.
- **Papel:** en el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente y ASPAPEL formalizaron un convenio de aprobación del «Plan Sectorial de ámbito nacional para la regularización y control de vertidos de la industria de fabricación de pasta, papel y cartón», expirando en 2004. Al año siguiente, en 2005, se acordó la firma del primer «Acuerdo Voluntario sobre vertidos de aguas residuales de la industria de fabricación de pasta, papel y cartón en el marco de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación», donde se establecieron unos valores límite de emisión significativamente más exigentes que en el anterior acuerdo y que tendrá una vigencia de cuatro años (hasta 2009). Las comisiones de seguimiento han tenido lugar con una periodicidad mínima de una vez al año.
- **Vidrio:** en la reunión mantenida entre el Ministerio de Medio Ambiente y ANFEVI, en noviembre de 2010, se pactó desarrollar un acuerdo voluntario que estableciese unos objetivos de protección del medioambiente de manera similar a los acuerdos voluntarios existentes entre el Ministerio de Medio Ambiente y otros sectores industriales. En la actualidad, se está desarrollando el documento a fin de acordar los plazos de cumplimiento y los niveles de emisión de los principales contaminantes en base a la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

2.6. Grupos de trabajo de Comunidades Autónomas y Confederaciones Hidrográficas

Durante el año 2010 se ha continuado en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas con el objetivo de elaborar una estrategia común en relación con los principales temas desarrollados por el

Área de Medio Ambiente Industrial. Independientemente de las reuniones bilaterales con alguna Comunidad Autónoma y otras de carácter específico relativas a un sector industrial determinado, con carácter general se ha realizado este año una reunión con el grupo de trabajo de las autoridades competentes en el procedimiento de otorgamiento de AAI, donde se han tratado los temas de mayor calado como son: el futuro de la legislación IPPC: nueva Directiva de Emisiones Industriales (DEI), seguimiento de la implantación del registro PRTR-España: notificación, validación, volcado de datos y publicación, legislaciones que afectan al régimen IPPC (Directiva de techos nacionales, Directiva de Calidad del Aire, Reales Decretos sobre Compuestos Orgánicos Volátiles etc..), estado del arte respecto a las autorizaciones ambientales integradas, los requisitos de información a la Comisión en temas relacionados con IPPC y PRTR, y los proyectos relacionados con estos temas llevados a cabo en diferentes foros como en la red IMPEL, OCDE u ONU. En concreto, la reunión de este año fue:

Esta reunión tuvo lugar el 17 de noviembre y en ella se trataron varias de estas cuestiones, a saber: nueva directiva de emisiones industriales, presentación del Estudio sobre los costes de aplicación de la IPPC, estado del arte respecto a lo procedimientos de incumplimiento de la Directiva IPPC, modificaciones de oficio de autorizaciones ambientales integradas (obligación de información de Hg), cambios de nombre y razones sociales en AAI y modificaciones posteriores, Protocolo PRTR, PRTR-Europa y PRTR-España y datos de emisiones a las aguas.

2.7. Convenio MARM-CEMA (Centro para la Empresa y el Medio Ambiente)

Dentro del Convenio firmado con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el área de Medio Ambiente Industrial ha colaborado con el CEMA de manera activa en varios proyectos.

El área de medio ambiente industrial ostenta la representación como Punto Focal nacional en el Regional Activity Centre for Cleaner Production RAC/CP; el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia fue creado en 1996 a instancias de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona. Desde entonces, forma parte del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), instado bajo los auspicios del Programa para el Medio Ambiente de Naciones Unidas (PNUMA). La misión del Centro es «promover mecanismos dirigidos a elaborar modelos sostenibles de producción y de consumo y gestión racional de sustancias químicas en el Mediterráneo».

2.7.1. Prevención y Control de la Contaminación

Actividades de Capacitación y concienciación en los países Mediterráneos en la gestión de PCBs en las compañías eléctricas nacionales.

El RAC/CP está participando en el proyecto GEF2 *Strategic Partnership for the Mediterranean Large Marine Ecosystem Regional Component: Implementation of agreed actions for the protection of the environmental resources of the Mediterranean Seas and Coastal Areas*.

Concretamente, el Centro está implicado en el Componente de «Gestión Racional de equipamiento, stocks y desechos que contienen o están contaminados por PCBs (Bifenilos Policlorados) en Compañías Eléctricas Nacionales de Países Mediterráneos», dando apoyo técnico específico en las áreas de «Concienciación de la importancia de la gestión racional de equipos que contengan PCBs» y de «Capacidad técnica para la gestión racional de equipos que contengan PCBs».

Los países beneficiarios son Albania, Egipto, Libia y Siria, para los que se han previsto una serie de actividades de apoyo que finalizarán en 2012.

Las principales actividades desarrolladas por el Centro durante el año 2010 en el marco de este proyecto han consistido en la participación en cuatro reuniones de puesta en marcha del proyecto en Alba-

nia, Siria, Egipto y Libia y en la identificación de prioridades en materia de sensibilización, así como necesidades de materiales de apoyo y capacitación. Para ello, el CAR/PL firmó un acuerdo de colaboración con el Centro Regional para el Convenio de Basilea de Egipto, en el que se comprometían a colaborar en esta actividad.

Para el año 2011, se han previsto tres seminarios de capacitación sobre la gestión de PCBs.

Principales logros 2010

- Primer proyecto Mediterráneo de apoyo a la transformación de las políticas nacionales hacia un Consumo y Producción Sostenible, desarrollado para Croacia en colaboración con la Unidad de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo y la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA.
- Preparación, en colaboración con MEDPOL, de los Planes Regionales sobre Mercurio, sector de la alimentación y Nuevos Compuestos Orgánicos Persistentes para su aprobación como medidas legalmente vinculantes en el Mediterráneo durante la COP XVII.
- Actualización de la Iniciativa GRECO (competitividad verde) de acuerdo al nuevo enfoque estratégico del PNUMA sobre Economías Verdes, objetivo: fomentar modelos de pequeñas y medianas empresas que generen valor económico, ambiental y social y nuevas oportunidades de empleo verde.
- Lanzamiento de la Iniciativa «Eventos Sostenibles» en el Mediterráneo. El CAR/PL lidera y coordina esta iniciativa lanzada en 2010 en colaboración con la Unidad de Coordinación y los demás Centros de Actividad Regional. El objetivo de esta iniciativa es integrar la organización de eventos sostenibles en las políticas del PAM.
- Co-organización y dinamización de la Primera Consulta Conjunta de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo con los Centros Regionales de Basilea y Estocolmo y las Oficinas Regionales de FAO y UNEP, que fue acogida por la Agencia de Residuos de Cataluña. Esta reunión sirvió para reforzar la cooperación a nivel tanto nacional como regional.
- Consolidación de la participación del CARPL en proyectos multilaterales de ámbito regional tales como Horizonte 2020 y BAT4MED en los que el área temática principal es el Consumo y Producción Sostenible.

Reunión Puntos Focales CAR/PL

En noviembre 2010, se reunió en Barcelona, el grupo de Puntos Focales Nacionales para desarrollar trabajos en materia de Adquisiciones Sostenibles en el Sector Público «Discussion Meeting SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT IN THE MEDITERRANEAN COUNTRIES».

2.8. Plan Nacional de Dioxinas y Furanos: CONVENIO MARM - CIEMAT – CSIC

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a través de su Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental inició en octubre de 1998 un Convenio de colaboración con CIEMAT y CSIC para llevar a cabo el «Inventario nacional de dioxinas y furanos. Identificación de fuentes y cuantificación de su emisión»; esta iniciativa ha continuado de forma ininterrumpida hasta la fecha.

Ante la necesidad de seguir desarrollando este Plan Nacional de Dioxinas y continuar con la determinación de las causas y soluciones con respecto a las emisiones de Compuestos Orgánicos Persistentes (COP) y su generación en los procesos energéticos e industriales, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha mantenido reuniones constantes con CIEMAT y CSIC a lo largo de 2010 con el objetivo de definir los nuevos sectores industriales a los que invitar a participar en el estudio y valorar los resultados obtenidos en los sectores ya estudiados; asimismo, se ha replanteado el protocolo de medición empleado para obtener datos más fiables y representativos de la realidad y en general, con el objetivo de realizar un seguimiento exhaustivo de la encomienda de gestión.

Los principales objetivos del Plan Nacional de Dioxinas son los siguientes:

- Establecer factores de emisión potenciales en todos los vectores ambientales para los sectores identificados como potenciales emisores de estos compuestos.
- Establecer factores de emisión en función de las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas de tal forma que se extraigan conclusiones de su capacidad de minimización de emisiones.
- Establecer criterios unificados válidos de muestreo y análisis para estos contaminantes en cada sector a nivel nacional teniendo como referencia los criterios internacionalmente aceptados.

Además, la elaboración de este Plan Nacional de Dioxinas contribuye de forma importante a la elaboración del Inventario Europeo de Dioxinas llevado a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), y a las negociaciones internacionales derivadas del Convenio de Estocolmo así como su transposición en el Reglamento Europeo 850/2004 sobre COP.

Gracias a los esfuerzos de las partes anteriormente citadas (MARM, CIEMAT y CSIC) y con la ayuda voluntaria de los sectores involucrados, desde 1998 hasta la fecha se han evaluado más de 150 instalaciones, dando siempre especial importancia a que dichas instalaciones fuesen representativas del sector en que estaban enmarcadas. Estos estudios y los factores de emisión reales obtenidos han permitido comprobar que las emisiones y la generación de dioxinas en España están, en muchos casos, por debajo de las adjudicadas por estudios internacionales (calculadas a través de factores de emisión teóricos).

Los sectores industriales estudiados hasta ahora han sido el de incineración de residuos sólidos urbanos (RSU), la fabricación de cemento, la galvanización en caliente, el de producción de cloro-álcali, el de gestión de RSU y aguas industriales, el sector energético, la producción de metales no férreos como zinc, aluminio primario y secundario y cobre primario y secundario, las fragmentadotas de vehículos y las acerías.

Durante el año 2010 se ha mantenido reuniones explicativas y la preparación de la campaña con la Federación Española de Asociaciones de Fundidores (FEAF) en su sede de Bilbao, dentro del Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimientos de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos, para muestrear el sector de fundiciones.

Asimismo, se han mantenido reuniones explicativas y formativas acerca del Plan Nacional de Dioxinas con representantes de los Sectores de Ladrillos y Tejas (Asociación Española de Fabricantes de ladrillos y tejas de arcilla cocida HISPALYT).

También durante 2010 se han completado los trabajos correspondientes al «Plan de Análisis de compuestos orgánicos persistentes incluidas partículas PM10 y mantenimiento de inventarios integrados en su emisión a la atmósfera, efluentes y suelos», desarrollados entre el MARM, CIEMAT y CSIC y se han ido presentando los resultados a los diferentes sectores industriales participantes. De este modo se han organizado reuniones de presentación de resultados de las analíticas realizadas a las empresas participantes de los sectores del Cobre, Fragmentación y Zinc, estando previstas las correspondientes a los sectores de Siderurgia, Aluminio primario, Aluminio secundario. Asimismo, se ha iniciado el diseño de nuevas campañas de muestreos y análisis en diversos sectores industriales dentro de un nuevo Plan de Análisis de COPs y PM10, PM5 y PM1, como continuación del anterior y que tendrá una validez mínima de dos años a partir de su puesta en marcha.

2.9. Representación internacional

2.9.1. Grupo de Expertos IPPC (IEG) y Grupos derivados

La Comisión Europea creó el Grupo de Expertos IPPC (IEG) para intercambiar información sobre las principales dificultades a las que se enfrentan los diferentes Estados Miembros a la hora de transponer

y aplicar la Directiva IPPC. Este grupo ha pasado a denominarse Grupo de Expertos en Emisiones Industriales (IEEG), para ampliar su ámbito a los nuevos temas que se desarrollarán con la nueva directiva de emisiones industriales (DEI).

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2010 relacionadas con estos grupos de trabajo han sido las siguientes:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
10/02	<i>Stakeholder meeting on the Commission's study concerning wider economic aspects of the possible development of an EU-wide NOx and SO2 emission trading scheme for IPPC installations</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
11/02	<i>Assessment of implementation of Directive 2008/1/EC concerning integrated pollution and prevention control (IPPC)</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
14/10	<i>Stakeholder meeting on the Commission's study concerning wider economic aspects of the possible development of an EU-wide NOx and SO2 emission trading scheme for IPPC installations</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas
07/12	<i>Workshop on Reporting on Implementation. The IPPC and the WI Directives</i>	D.G. Environment (COM)	Bruselas

Otras reuniones internacionales relacionadas con temas IPPC pero organizadas por otras instituciones han sido:

FECHA	REUNIÓN/SESIÓN/GRUPO	ORGANISMO/ÁMBITO	LUGAR
23-24/11	<i>Workshop „Clean Air and Best Available Techniques for throughout Europe – Impacts of a Community-wide emissions trading scheme (ETS) for NOx and SOx on protection, precaution and efficiency in air pollution control“</i>	UBA, Alemania	Berlín

2.9.2. PRTR Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Reglamento Europeo 166/2006. Comité del artículo 19 E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register)

Este Comité se creó con la entrada en vigor de la normativa europea relativa al establecimiento del Registro Europeo PRTR y cuyas características se exponen ampliamente esta memoria. En el año 2010 se han celebrado los siguientes Comités:

27/01	9º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) EPER Regulation	Bruselas
21/10	10º Comité artículo 19 (E-PRTR)	D.G. Environment (COM) EPER Regulation	Bruselas

Protocolo PRTR del Convenio de Aarhus. Grupo Protocolo PRTR, CEPE, Ginebra

Desde la adopción en Kiev del Protocolo PRTR («Pollutant Release and Transfer Registers») en el marco del Convenio de Aarhus en mayo de 2003, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha continuado con su participación en los grupos de trabajo para el seguimiento del proceso de implantación de dicho protocolo en el ámbito de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE/UN ó UN/ECE). Este grupo, denominado *Grupo de Trabajo para el seguimiento en la implantación del*

Protocolo y preparación de la Primera Reunión de las Partes («Working Group on PRTR»), inició sus trabajos en 2004, y fue establecido por Resolución de los firmantes del Protocolo aprobada durante la Reunión Extraordinaria de las Partes del Convenio de Aarhus (ECE/MP.PP/4, para.23, y MP.PP/2003/1/Add.1/Rev.1; www.unece.org).

Su principal objetivo es realizar el seguimiento en la implantación del Protocolo PRTR durante el periodo de transición entre la firma del mismo y su entrada en vigor, así como ir analizando y evaluando los diferentes aspectos derivados de su aplicación. Al mismo tiempo, da continuidad al trabajo desarrollado por el Grupo que llevó a cabo la negociación del texto del Protocolo. Las reuniones de este grupo, desde su creación, han sido las siguientes:

- 1ª reunión del Grupo, después de la aprobación del Protocolo, febrero de 2004, en Ginebra, sede de las Naciones Unidas en Europa,
- 2ª reunión del Grupo, abril de 2005, también en Ginebra,
- 3ª reunión del Grupo, mayo 2006, en Ginebra,
- 4ª reunión del Grupo, febrero 2007, en Ginebra,
- 5ª reunión del Grupo, noviembre 2007, en Ginebra,
- 6ª reunión del Grupo, noviembre 2008, en Ginebra.

En el marco de este grupo, también se han creado subgrupos cuyo objetivo es profundizar en aspectos concretos que favorezcan la toma de decisiones en los plenarios del Grupo principal. Entre ellos especial relevancia ha tenido el llamado «Contact Group». Sus intensos trabajos y negociaciones sobre los borradores de decisiones para las normas internas y el comité de cumplimiento, han permitido que el plenario del Grupo de trabajo pudiera llegar a un amplio consenso en su última sesión en 2007. Dichos acuerdos permitirán avanzar en la ratificación y, por tanto en la entrada en vigor del Protocolo PRTR.

El «contact group» ha estado formado por las delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Armenia, Italia, Alemania, Holanda, Noruega, España, Suecia, Suiza y Reino Unido, además de la Comisión Europea, Eco Forum y REC.

Toda la información relativa al Grupo de trabajo sobre el protocolo PRTR puede consultarse en la dirección web: <http://www.unece.org/env/pp/prtr.htm>.

Hasta la fecha, el Protocolo ha sido ratificado por 26 partes a saber: UK, Suecia, Luxemburgo, Suiza, España, Eslovaquia, Portugal, Rumania, Eslovenia, Noruega, Holanda, Lituania, Letonia, Hungría, Alemania, Francia, Finlandia, Dinamarca, Checoslovaquia, Croacia, Bulgaria, Bélgica, Austria, Albania, Estonia y la Comisión Europea, si bien a efectos de entrada en vigor la ratificación de ésta última no cuenta. Así pues, el Protocolo fue firmado por 38 países y ha sido ratificado por 25 más la CE. Para la entrada en vigor del Protocolo, que tuvo lugar el 8 de octubre de 2009, fue necesaria la ratificación de al menos 16 países.

Este año 2010, durante el mes de abril, tuvo lugar la primera Reunión de las Partes del Protocolo PRTR en Ginebra coordinada por este Área de Medio Ambiente Industrial como parte de los trabajos realizados durante la presidencia española de la Unión Europea y que serán detallados más adelante.

Grupo de Registros PRTR de la OCDE (OCDE Task Force on PRTR)

Durante el año 2010 tuvo lugar en París, Francia, la 13ª reunión del Grupo PRTR (*Task Force PRTR*) de la OCDE durante el mes de mayo.

En esta reunión, se informó y se actualizó la información sobre las iniciativas que desde el Ministerio y en los ámbitos PRTR se estaban llevando a cabo por la administración española. En especial, sobre la

publicación de los datos 2008 y la colaboración en proyectos de implantación de registros PRTR en países latinoamericanos así como de otras actividades.

Grupo Internacional de coordinación en PRTR, (International Co-ordination Group on PRTR)

Este grupo se constituyó en marzo de 2006 durante la celebración de la 9ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en Gante, Bélgica.

En 2010, ha tenido lugar el 5º encuentro, coincidiendo con la 13ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en París, Francia.

El objetivo de este grupo es ser un foro internacional de intercambio de información sobre todas las actividades e iniciativas relativas a la implantación de registros PRTR que se lleven a cabo en diferentes ámbitos, especialmente las relacionadas con programas y ayudas en países en vías de desarrollo o con economías en transición.

Este grupo está coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), PNUMA y UNITAR, organismo dependiente también de Naciones Unidas en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (*Internacional Conference on Chemical Management ICCM-SAICM*).

Representación en los TWGs de elaboración de documentos BREF durante 2010

Como ya se ha comentado al hablar de los documentos BREF, durante el proceso de revisión cada uno de los grupos de trabajo suele reunirse al menos una vez al año; el lugar de reunión es el Institute for Prospective Technological Studies en Sevilla.

Durante el año 2010 se ha asistido a las reuniones para la revisión de los documentos BREF correspondientes a los siguientes grupos de trabajo: fabricación de vidrio, refinado de petróleo y gas, química orgánica de gran volumen y hierro y acero.

IMPEL, red informal para la aplicación y ejecución de la normativa ambiental comunitaria

La Red Europea para la Ejecución y Aplicación de la Legislación Medioambiental (IMPEL), creada en 1992, es una red informal formada por las autoridades medioambientales de los Estados Miembros de la Unión Europea, de los países candidatos, Noruega y por la Comisión Europea.

El objetivo de la Red IMPEL es asegurar la aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental comunitaria de manera homogénea en todo el ámbito de la UE, para lo cual promueve los intercambios de experiencias e información entre los países comunitarios y estudia las dificultades que implica la aplicación real de la normativa ambiental comunitaria, con el fin de introducir las modificaciones legales necesarias para obtener una mayor eficacia en el logro de los objetivos ambientales.

El Sexto Programa de Acción Comunitario reconoce la gran importancia del intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación del derecho comunitario llevado a cabo en la red IMPEL, razón por la cual se ha seguido apoyando la red entre Estados Miembros, e incluso su ampliación para dar cabida a los países candidatos.

En orden a facilitar la homogeneidad en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de inspección medioambiental, la Comisión redactó la Recomendación 2001/331/CE, en la que se establecen unos criterios mínimos para llevar a cabo las inspecciones medioambientales en los Estados Miembros. En ella se tuvo en cuenta el documento adoptado por IMPEL en 1997 relativo a criterios mínimos de inspección, toda vez que se solicita la cooperación de la red con los EEMM para la creación de sistemas

de información y asesoramiento; asimismo, se pide que se fomenten los trabajos adicionales de IMPEL y los EEMM en cooperación con la Comisión para la cualificación y formación de inspectores de medio ambiente, así como la elaboración de programas de formación. Se tendrán en cuenta los trabajos de IMPEL para presentar nuevas propuestas en el desarrollo de criterios mínimos y en su caso una propuesta de Directiva.

Se celebran dos Asambleas Generales al año y en ellas se aprueban los proyectos llevados a cabo durante el año anterior, así como los Términos de Referencia de los nuevos Proyectos que proponen los distintos Cluster. Se aprueban también los Programas Anual y Plurianual de Trabajo.

Las Asambleas Generales están presididas por el Estado Miembro que ostenta en ese momento la presidencia de la UE; también participan en ella los representantes de los Ministerios de Medio Ambiente de todos los Estados Miembros.

Existen tres Cluster que actúan como foros para la discusión de nuevos proyectos (que si son aprobados se llevarán a las Reuniones Plenarias), y el seguimiento de los ya iniciados. Tienen tres enfoques diferentes:

- Cluster 1 para la mejora de los permisos, inspecciones y cumplimiento de la legislación.
- Cluster TFS traslado de residuos entre, a través y desde la UE
- Cluster 3 para la mejora de la Legislación

La relación de IMPEL con los Estados Miembros se efectúa a través de los Coordinadores Nacionales existentes dentro de cada Estado Miembro; la Red de Coordinadores Nacionales está formada por representantes de los Ministerios de Medio Ambiente y/o de la inspección general. La Coordinación Nacional en España se ha realizado desde el Área de Medio Ambiente Industrial.

Los proyectos son la principal actividad de la red ya que en ellos se produce el intercambio de información y experiencias entre las autoridades competentes de los diferentes países miembros, y se enfocan en diferentes aspectos:

- Entrenamiento y programas para inspectores
- Desarrollo de mejores prácticas en diferentes aspectos de las inspecciones
- Aplicación de la legislación de control de la contaminación industrial
- Envío transfronterizo de residuos
- Aplicación del esquema del comercio europeo de emisiones
- Mejora de la legislación

Durante 2010 ha habido participación española en los siguientes proyectos IMPEL:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
9 de febrero	Bruselas, Bélgica	Board meeting
11 y 12 de marzo	Viena, Austria	Cluster 1 meeting
15 y 16 de abril	Córdoba, España	5ª Asamblea General IMPEL
27 de mayo	Bruselas, Bélgica	Board meeting
21 de septiembre	Bruselas, Bélgica	Board meeting
18 y 19 de noviembre	Bruselas, Bélgica	6ª Asamblea General IMPEL
14 de diciembre	Bruselas, Bélgica	Board meeting

La 5ª Asamblea General de IMPEL tuvo lugar en Córdoba, con motivo de la Presidencia Europea, y fue organizada por el Ministerio de Medio Ambiente, y de Medio Rural y Marino y ha contado con la inestimable ayuda de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. A esta reunión asistieron más de ochenta participantes, procedentes de veintisiete países diferentes. Dio la bienvenida la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M^a Jesús Rodríguez de Sancho, y estuvo presidida por Carmen Canales y Gerard Wolters y contó con la participación de doce autoridades ambientales españolas.

Los proyectos de IMPEL en 2010 que han contado con la participación de autoridades ambientales españolas se citan a continuación:

- Comparison Programme on the implementation and enforcement of fair Quality standards in relation to industrial air emissions (PIAQ)
- Linking the implementation of the Water Framework Directive to the implementation of the IPPC Directive. Phase 1, 2010.
- Preparations for the IMPEL Conference 2012 in the year 2010
- European Waste Enforcement Actions / Joint inspections of waste shipments part II
- IMPEL TFS – African collaboration follow up.
- Common regulatory frameworks in Member States – Comparison Project
- IMPEL TFS Conference 2010
- Multiple Use of the IMPEL Checklist in 2010 and 2011
- Development of an Easy and Flexible Risk Assessment Tool as part of the Planning of Environmental Inspection Linked to European Environmental Law and the RMCEI («Easy Tool»)
- Energy Efficiency in Permitting and Inspections

El 17 de noviembre se organizó un seminario, por parte de la Comisión Europea e IMPEL, sobre la Inspección Ambiental y la Recomendación de Criterios Mínimos de Inspección (RMCEI), celebrada en Bruselas, al que asistieron dos inspectores españoles, de las Comunidades de Madrid y País Vasco. Los resultados de este seminario están publicados en la web oficial de IMPEL.

La participación española en las reuniones del Comité Ejecutivo de IMPEL ha finalizado en diciembre, puesto que Polonia ha pasado a ocupar su lugar en la Troika.

2.10. REDIA

La Red de Inspección Ambiental REDIA es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencias entre los responsables de las Inspecciones Ambientales de las Comunidades Autónomas, que funcionará mediante la constitución de un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Inspección Ambiental, así como de realización de proyectos de interés común.

Sus objetivos son:

- Promocionar el intercambio de información y experiencias entre las Autoridades Ambientales de las CCAA en materia de Inspección Ambiental.
- Desarrollar proyectos técnicos conjuntos en dicha materia.
- Contribuir a la obtención de una mayor consistencia y coherencia en todos los territorios en relación con la interpretación y aplicación adecuadas de la legislación ambiental.
- Producir documentos de orientación hacia las buenas prácticas, guías, herramientas y estándares comunes para contribuir activamente a la mejora sustancial de la inspección ambiental.

- Fomentar y facilitar la formación continua específica, así como el entrenamiento de los inspectores y agentes de la autoridad ejecutores de la inspección ambiental.
- Suministrar apoyo técnico al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en esta materia.
- Canalizar la participación de las CCAA en la Red Europea IMPEL, en las materias referentes a la inspección ambiental.

Durante 2010 han tenido lugar los siguientes actos y proyectos:

FECHA	LUGAR	MOTIVO
15 de abril	Córdoba	Junta Directiva
Octubre	Andalucía, País Vasco	Inspecciones conjuntas en refinerías
11 de Noviembre	Extremadura	Reunión Plenaria
1 y 2 de Diciembre	Galicia	Inspecciones conjuntas en refinerías

En la última reunión plenaria de REDIA se acordó la nueva formación del Comité Ejecutivo, que durante 2011 y 2012 estará integrado por los representantes de las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Madrid y Murcia, quedando la presidencia del mismo asumida por Pedro Fernández Ambel, representante de la Comunidad de Andalucía. En esta reunión también se presentó el borrador final del proyecto sobre el análisis de la situación de las inspecciones medioambientales en las Comunidades Autónomas, el cual será presentado para su adopción en el próximo plenario.

Los Estatutos de la red fueron aprobados oficialmente después de haber acordado las últimas modificaciones.

Los días 16 y 17 de diciembre se asistió a un taller de trabajo de la OCDE para dar a conocer el funcionamiento y las actividades de REDIA. A este taller de trabajo, acerca de la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental en países descentralizados, asistieron representantes de los países que participaron en este proyecto, entre ellos España. En la reunión se presentaron diferentes ejemplos de organización de países con mayor o menor grado de descentralización y se identificaron los principales problemas, así como las buenas prácticas, para la correcta implementación de la legislación ambiental en los diferentes niveles administrativos.

En 2010, las actividades de REDIA se han desarrollado principalmente en torno a los tres proyectos que actualmente están en curso:

- Inspecciones conjuntas en refinerías: en este proyecto han participado inspectores de las Comunidades de Andalucía, Galicia y País Vasco, quienes han llevado a cabo inspecciones conjuntas en este tipo de instalaciones, con el objetivo de identificar los criterios mínimos a tener en cuenta en las Autorizaciones Ambientales Integradas y, específicamente, para la asignación de los Valores Límite de Emisión. El informe final de este proyecto será presentado en la reunión plenaria de 2011.
- Inspecciones conjuntas en instalaciones IPPC de tratamiento de superficies: las Comunidades participantes en este proyecto son Madrid, País Vasco y Cataluña. Las inspecciones se desarrollarán en 2011 con el objetivo de elaborar propuestas de mejora de los protocolos de inspección en este tipo de instalaciones.
- Transposición del artículo 23 de la Directiva de Emisiones Industriales: a finales de 2010 se identificaron las primeras propuestas para organizar las actividades enfocadas a la transposición del artículo de la DEI, relativo a las inspecciones medioambientales.

En la reunión plenaria de Mérida se acordó activar una herramienta informática, proporcionada y mantenida por el País Vasco, para trabajar y establecer foros activos sobre los proyectos en curso de la red.

2.11. Publicaciones

2.11.1. Guías de Mejores Técnicas Disponibles en España

Las Guías ya editadas y puestas a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en las páginas web del MMA y EPER- España (www.eper-es.es) son:

Sector de Refino de Petróleo, Curtido de pieles, Química Orgánica Fina, Fabricación de Cemento y cal, Textil, Fabricación de Cerveza, Vidrio, Sector lácteo, Sector Cárnico, Fabricación de azúcar, Platos preparados ultracongelados, Transformados Vegetales, Azúcar, Productos del Mar, Sector DCE/CVM/PVC, Tratamiento de Superficies Metálicas y plásticas, y Matadero y de los transformados de pollo y gallina.

2.11.2. Traducción de Documentos BREF

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha asumido la tarea, de acuerdo con los mandatos de la Directiva IPPC y de la Ley 16/2002, de llevar a cabo un correcto intercambio de información en materia de Mejores Técnicas Disponibles; para ello, además de la elaboración propia de documentos de MTDs en España, como ya se ha dicho, se ha comprometido a realizar la traducción de los documentos BREF europeos, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y el interés mostrado por las CCAA.

En la actualidad ya se encuentran traducidos, publicados y a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en la página web de EPER-España (www.eper-es.es) los documentos:

- Monitorización de emisiones
- Vidrio
- Cría Intensiva de aves y cerdos
- Metalurgia no Férrica
- Metalurgia férrea
- Pasta y papel
- Mataderos
- Química Orgánica de Gran Volumen de Producción
- Efectos económicos y cruzados
- Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química
- Forja y Fundición
- Polímeros

En fase de edición están:

- Tratamiento de residuos
- Química inorgánica de gran volumen de producción: abonos, ácidos y fertilizantes
- Incineración de residuos
- Eficiencia energética

En fase de elaboración están:

- Emisiones de almacenamiento
- Grandes instalaciones de combustión

- Tratamiento de superficies con disolventes
- Química inorgánica de gran volumen de producción: sólidos
- Especialidades inorgánicas
- Cerámica

3. RUIDO AMBIENTAL

Hoy día nadie es ajeno a la creciente sensibilidad y preocupación que existe en la sociedad por todos los temas relacionados con la contaminación acústica y dentro de ésta, especialmente, por el ruido ambiental producido en el entorno urbano, por una gran variedad de emisores acústicos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) impulsó, de acuerdo con sus competencias en materia de medio ambiente, la elaboración de una legislación básica, aplicable a todo el Estado, sobre prevención y control de la contaminación acústica. Así, a finales de 2003 se aprobó la Ley del ruido y posteriormente se han publicado los Reales Decretos, 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y Real Decreto 1367/2007, sobre zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústica, que la han desarrollado reglamentariamente. Con la nueva legislación se procedió a transponer al derecho interno la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Esta nueva legislación básica sobre contaminación acústica exige la puesta en marcha de instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental, con el fin de prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental, así como, informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos. Los instrumentos de evaluación y gestión previstos comprenden:

- Evaluación de la contaminación acústica en aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte, mediante la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER).
- Zonificación acústica y fijación de objetivos de calidad acústica.
- Elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.
- Puesta en marcha de un Sistema básico de información sobre contaminación acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea de los resultados actualizados que se vayan obteniendo.

Desde la publicación de la nueva normativa el MARM viene haciendo el seguimiento de su aplicación, especialmente en aquellos aspectos que se refieren a la evaluación y control del ruido ambiental, es decir, la elaboración de los mapas estratégicos de ruido (MER) y de los correspondientes planes de acción en materia de ruido ambiental (PAR) de las aglomeraciones y de las grandes infraestructuras del transporte.

La elaboración y aprobación de estos MER y PAR viene exigida por la legislación comunitaria, y debe realizarse en dos fases sucesivas, la primera cuyo plazo terminó al finalizar los años 2007-08, y la 2ª fase que se ha iniciado ya y cuyo plazo termina al finalizar los años 2012-13.

Por otra parte, el MARM tiene encomendada la tarea de recopilar y poner a disposición del público y de la Comisión Europea, toda la información que se genera en este proceso. Para atender esta tarea el Real Decreto 1513/2005 creó el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA). El SICA, dependiente del MARM y gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, está operativo desde noviembre de 2007 y, desde esta fecha, constituye una base de datos actualizada, en la que se organiza la información relativa a la contaminación acústica, y en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción elaborados por las distintas administra-

ciones públicas competentes. Toda la información recopilada por el MARM en el SICA esta accesible al público a través de su página WEB y de la dirección <http://sicaweb.cedex.es>.

3.1. Mapas estratégicos de ruido 1ª Fase

La exigencia de elaborar y aprobar mapas estratégicos de ruido, como consecuencia de la aplicación de la legislación básica sobre contaminación acústica y de la Directiva 2002/49/CE, ha supuesto un reto de gran envergadura para todas las administraciones implicadas, sean Ayuntamientos con más de 250.000 habitantes, Comunidades Autónomas o Administración General del Estado.

En el año 2010 se ha terminado prácticamente la 1ª fase de la aplicación de la Directiva 2002/49/CE en lo que se refiere a la elaboración de mapas estratégicos de ruido e información al público de los resultados obtenidos.

Durante este año se ha completado la elaboración y aprobación de los MER de las 19 aglomeraciones urbanas con más de 250.000 habitantes, que entraron en la 1ª fase. Estas aglomeraciones engloban en su conjunto una población de 12,2 millones de personas, lo que representa aproximadamente el 26,5 % de la población española, de ellas, el 66,6% se estima se encuentran expuestas a niveles de ruido ambiental superiores 55 dB, y un 27,7% estarían expuesta a unos niveles de ruido superiores a 65 dB, evaluados ambos valores con el indicador de ruido *Lden*.

También en este año se han elaborado y aprobado los nuevos MER de los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona y Valencia, que contemplan la situación actual de operación de esos aeropuertos, tras las obras de ampliación realizadas en los mismos. Con ellos se han complementado los MER de los 10 aeropuertos que tenían un tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año.

Por lo que se refiere a los grandes ejes viarios y ferroviarios, se han ampliado los kilómetros en cuyo entorno se han elaborado y aprobado mapas estratégicos de ruido, suponiendo a final del año 529 tramos o conjuntos de tramos (UME, Unidad de Mapa Estratégico) que suman 8.610 km de carreteras con un tráfico superior a los 6 millones de vehículos al año y 31 tramos de ferrocarriles, con un total de 813 km en los que se supera un tráfico de 60.000 trenes al año.

Estas cifras muestran que en lo referente a la elaboración y aprobación de mapas estratégicos de ruido, el grado de cumplimiento por parte española de los requisitos exigidos para esta primera fase ha sido muy alto, a pesar de las muchas dificultades inherentes al proceso de elaboración y aprobación de los MER.

3.2. Resultados MER 1ª fase

A continuación se muestran tablas y gráficos con los resultados agregados de los mapas estratégicos de ruido elaborados en la primera fase, correspondientes a las aglomeraciones y a los tramos de las grandes infraestructuras del transporte ubicados fuera del perímetro de las aglomeraciones, actualizados a finales de 2010.

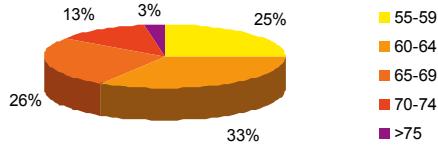
A partir de los resultados actualizados de los mapas estratégicos de ruido elaborados en esta fase, tal como se muestra en la tabla resumen siguiente, se estima que unas 8.130.800 personas estarían expuestas al ruido procedente del tráfico rodado, el ferrocarril, los aeropuertos y las instalaciones industriales, dentro de las grandes aglomeraciones. Mientras que fuera de estas aglomeraciones, el número de personas expuestas se estima en unas 2.520.500, distribuyéndose estas atendiendo al tipo de infraestructura de transporte de la siguiente manera: 2.292.900 en los alrededores de grandes ejes viarios, 85.300 en torno a grandes ejes ferroviarios, y 142.300 en las proximidades de los aeropuertos.

Millones de personas expuestas a ruido ambiental		
	Lden > 55 dB	Ln > 50 dB
Aglomeraciones:	8,130	6,431
Tráfico+carreteras	8,043	6,396
Ferrocarril	0,025	0,013
Aeropuertos	0,044	0,008
Industria	0,018	0,014
Infraestructuras: (fuera de aglomeraciones)	2,520	1,480
Carreteras (8.610 km)	2,292	1,393
Ferrocarril (813 km)	0,085	0,063
Aeropuertos (10)	0,142	0,025

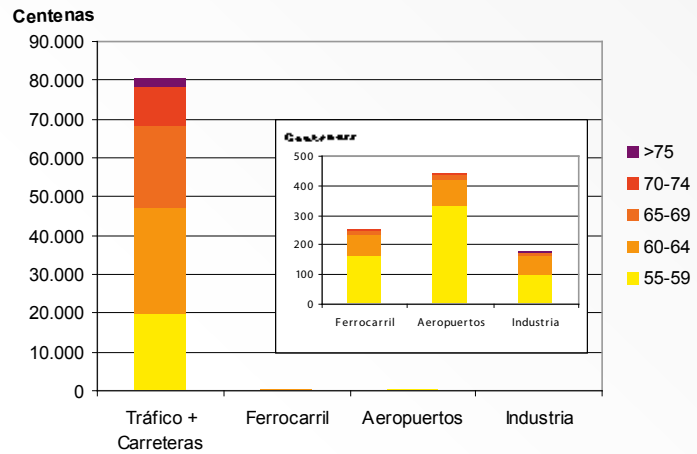
Los gráficos que se muestran a continuación representan, igualmente, el número de personas (en centenas) afectadas dentro de las aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte fuera de las mismas, para cada uno de los indicadores *Lden* y *Ln* (Lnoche), en los rangos que se indican.

**NIVELES SONOROS DE LAS AGLOMERACIONES URBANAS:
INDICADORES Lden y Lnoche (población en centenas)**

% Población expuesta Lden

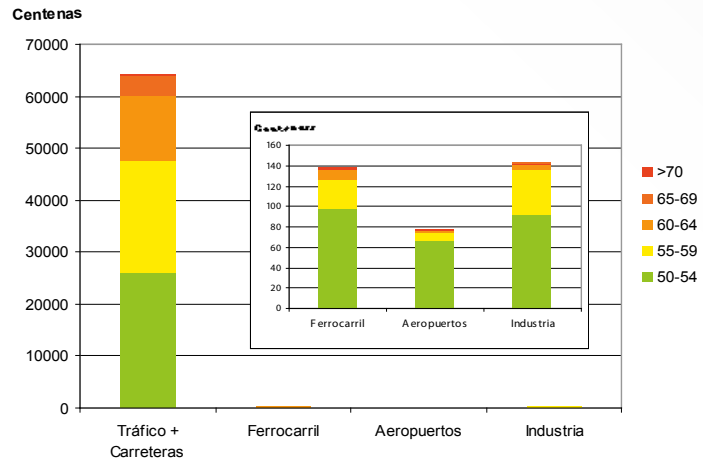
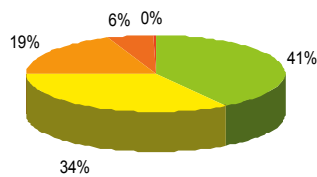


Población expuesta por tipo de fuente Lden



Población expuesta por tipo de fuente Ln

% Población expuesta Ln



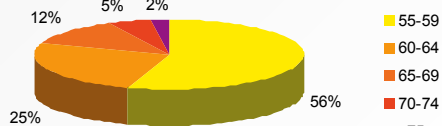
Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

Notas: Lden es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido; Ln es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

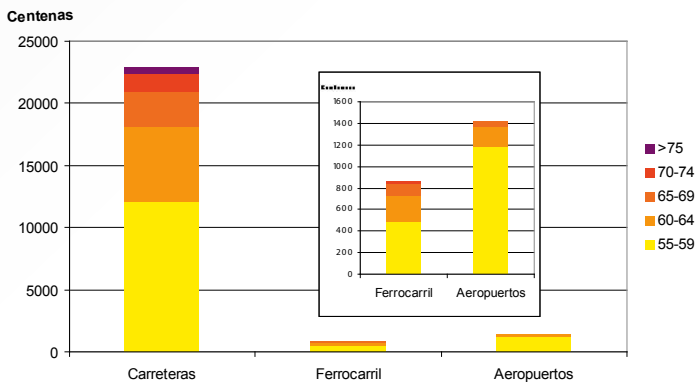
Grandes infraestructuras de transporte

**NIVELES SONOROS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE:
GRANDES EJES VIARIOS, GRANDES EJES FERROVIARIOS Y AEROPUERTOS
INDICADORES Lden y Ln (población en centenas)**

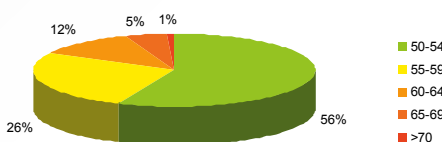
% Población expuesta Lden



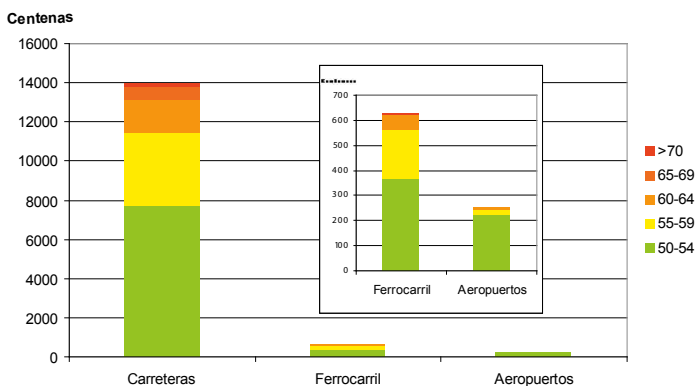
Población expuesta por tipo de fuente Lden



% Población expuesta Ln



Población expuesta por tipo de fuente Ln



Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM)

Notas: *Lden* es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido; *Ln* es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

3.3. Planes de acción

Por lo que se refiere a la elaboración de los planes de acción en materia de ruido ambiental correspondientes a los MER, diversos organismos ya han elaborado los suyos, si bien el grado de cumplimiento es bajo tanto por el número de los planes de acción elaborados como por el contenido de los mismos.

Los planes de acción en materia de contaminación acústica tienen por objeto afrontar globalmente las cuestiones relativas al ruido ambiental, determinar acciones prioritarias para el caso de incumplirse los objetivos de calidad acústica y prevenir el aumento de contaminación acústica en zonas que la padezcan en escasa medida (zonas tranquilas), y están orientados a solucionar en el territorio afectado las cuestiones relativas al ruido y sus efectos y, en su caso, a su reducción.

Al finalizar el año 2010 se habían elaborado los planes de acción correspondientes a las grandes infraestructuras viarias de competencia estatal y los de las carreteras de algunas comunidades autónomas, así como, los planes de acción correspondientes a los aeropuertos de Madrid-Barajas y de Barcelona, estos últimos asociados al establecimiento de servidumbres acústicas en su entorno.

Por lo que se refiere a las aglomeraciones, 12 han comunicado planes de acción al MARM, aunque únicamente los de cuatro de ellas se pueden considerar verdaderos planes acción, de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos por la normativa.

En los planes de acción elaborados se plantean diversas medidas para mejorar la calidad acústica de la población afectada. Entre estas medidas son destacables aquellas encaminadas a mejorar la movilidad en las ciudades, reducir las emisiones de ruido en la fuente, en el receptor o en la vía de propagación, la educación de la ciudadanía y la declaración en la aglomeraciones de las denominadas «zonas tranquilas».

3.4. Mapas estratégicos de ruido 2ª Fase

Durante este año se han iniciado las primeras actuaciones para la puesta en marcha de la 2ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE. En este sentido se ha elaborado la relación de las aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes, y se han identificado los tramos de las grandes infraestructuras viarias que tienen un tráfico anual mayor de 3 millones de vehículos año, los tramos ferroviarios que soportan un tráfico superior a 30.000 trenes al año y los grandes aeropuertos, que se incorporan al proceso y deben elaborar sus correspondientes mapas estratégicos de ruido y planes de acción antes de finalizar el año 2012 y 2013 respectivamente.

Además, las aglomeraciones y grandes infraestructuras incluidas en la 1ª fase deben asimismo, actualizar sus mapas y entregarlos en esta misma fecha, a partir de la cual, todos los mapas deberán actualizarse cada 5 años.

En este proceso se han identificado 62 aglomeraciones con una población superior a los 100.000 habitantes, de las que siete corresponden a aglomeraciones supra-municipales. Este conjunto de aglomeraciones comprende una población de 18,9 millones de habitantes, que representan el 41,5 % de la población española. También tendrán que elaborar mapas estratégicos de ruido 13 aeropuertos, 16.166 km de carreteras y 1.342 km de ferrocarriles.

En la tabla siguiente se muestra la relación de aglomeraciones que han hecho mapa estratégico de ruido en la primera fase y la relación de aglomeraciones que los deberán hacer antes de finalizar el año 2012.

AGLOMERACIONES QUE TIENEN QUE ELABORAR MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO

1ª Fase (2007): Aglomeraciones mayores de 250.000 habitantes.			
Alicante, Barcelona I, Barcelona II, Baix Llobregat I, Bilbao, Córdoba	Gijón, Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca,	Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife - San Cristóbal de la Laguna, Sevilla,	Valencia, Valladolid, Vigo, Zaragoza Comarca de Pamplona.
2ª Fase (2012): Aglomeraciones mayores de 100.000 habitantes.			
Córdoba Málaga Sevilla Granada Huelva Cádiz Algeciras Jerez de la Frontera Dos Hermanas Almería Jaén Marbella Zaragoza Gijón Oviedo Las Palmas de Gran Canaria	Santa Cruz de Tenerife San Cristobal de la Laguna Santander Albacete Valladolid Burgos León Salamanca Barcelonés I Baix Llobregat I Baix Llobregat II Vallés Occidental I Vallés Occidental II Gironés Reus	Lleida Mataró Hospitalet de Llobregat Badalona Santa Coloma de Gramanet Madrid Alcala de Henares Alcobendas Alcorcon Fuenlabrada Getafe Leganes Mostoles Torrejon de Ardoz Parla Alicante	Valencia Castellón de la Plana Elche Badajoz Vigo A Coruña Ourense Palma de Mallorca Aglomeración de Logroño Comarca de Pamplona Bilbao San Sebastián - Donostia Vitoria - Gazteiz Murcia Cartagena

Con el fin de armonizar los trabajos a desarrollar en esta fase, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental está elaborando un borrador de documento (se prevé este disponible en marzo de 2011) sobre los protocolos de comunicación de datos de resultados de los MER de la 2ª Fase, que se deben enviar al MARM, para su posterior remisión a la Comisión Europea. Este documento, cuyo objetivo es el facilitar el intercambio de información entre la distintas administraciones que intervienen en el proceso de elaboración, aprobación y recopilación de mapas estratégicos de ruido, se contemplan las indicaciones dadas por la Comisión Europea para la comunicación de datos por vía ReportNet.

También se asiste regularmente a las reuniones del Comité del Ruido de la Comisión Europea donde, por una parte, se está haciendo un seguimiento de la aplicación de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, y por otra, se está evaluando la revisión de la misma. Además, se está trabajando en el establecimiento de un nuevo método europeo armonizado de cálculo de niveles de ruido (CNOSSOS-EU) que se prevé será utilizado para elaborar los futuros mapas estratégicos de ruido (posteriores a los de la 2ª Fase). Así mismo, se están modificando los protocolos de comunicación de datos a la Comisión Europea y se está insistiendo en la necesidad de la notificación de los datos de los mapas estratégicos de ruido y planes de acción a la Comisión vía ReportNet, así como, la inclusión de información geo-espacial, que en la 1ª fase no eran obligatorios.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y ADITORÍA MEDIOAMBIENTALES, EMAS. ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA

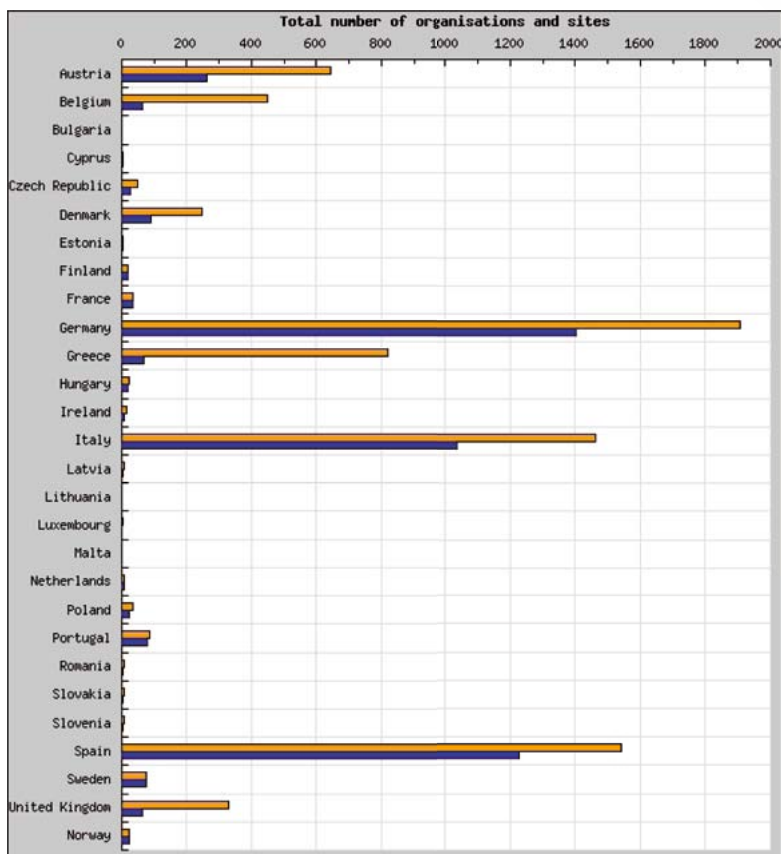
4.1. Sistema Comunitario de Gestión y Auditoria Medioambientales, EMAS

4.1.1. EMAS en Europa

El año 2010 ha sido el comienzo de una nueva etapa para el registro de las organizaciones en EMAS. El nuevo Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, introduce unas novedades a las que deben adaptarse tanto las organizaciones ya registradas como los organismos competentes y los organismos de acreditación o licencia.

Para facilitar la aplicación del EMAS III, la Comisión durante este año ha emprendido la tarea de elaborar la Guía de Usuario y la Guía de implementación del Reglamento en las organizaciones extracomunitarias, –EMAS Global–. Así mismo ha encargado al Instituto de Prospección Tecnológica de Sevilla, (IPTS), la elaboración de las primeras Guías sectoriales, correspondientes a los sectores de la Administración Pública, Construcción y Minoristas.

El número de organizaciones registradas en el conjunto de la EU es de 4.542 y el de centros asciende a 7.794. La distribución de los registros de organizaciones y de centros por Estado Miembro se puede apreciar en el gráfico que se muestra a continuación.



Fuente: Comisión Europea

(En color amarillo se representa el número de centros y en morado el de organizaciones)

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Comisión Europea, España también ocupa el segundo lugar, después de Austria, en la relación que asocia el número de registros con el número de habitantes en cada Estado Miembro, continuando con la tendencia del año 2009.

La Comisión ha realizado un importante esfuerzo en aras de mejorar la información ofrecida a través de la Web de EMAS a la que ha dotado de nuevo diseño y mayor operatividad, disponible en: http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm

En el año 2010 se celebraron durante los meses de junio y noviembre las dos primeras reuniones comunitarias del Comité del artículo 49 de EMAS, precedidas por las correspondientes reuniones del Foro de organismos competentes. La reunión prevista en el mes de junio coincidió en el tiempo con la Presidencia de España en la UE y el Año Santo Compostelano, por ello fue celebrada y organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en estrecha colaboración con la Xunta de Galicia, en Santiago de Compostela.

En noviembre se concedieron los premios EMAS que la Comisión otorga anualmente a las organizaciones registradas que se han distinguido en el cumplimiento de criterios previamente establecidos a tal efecto. En 2010 los citados criterios versaron sobre «eficiencia de recursos, teniendo en cuenta el agua y el consumo de energía, la generación de residuos y las emisiones de carbono». Quince Estados Miembros presentaron un total de 42 candidaturas, entre las que España nominó a las siguientes organizaciones:

- Fundación GAIKER, en la modalidad de mediana empresa
- Universidad Politécnica de Valencia en el sector Público y,
- MAHOU, S. A., en la categoría de gran organización

Los premios fueron concedidos, para cada una de las categorías establecidas, a las organizaciones que a continuación se mencionan:

- Soc. Coop. Dog Park a r.l (Italia, microorganización)
- Ecoprint AS (Estonia, pequeña organización)
- Oxfam-Solidarité, (Bélgica, organización mediana)
- Mahou S. A. (España, gran organización)
- Hochschule für nachhaltige Entwicklung Eberswalde (Alemania, pequeña administración Pública)
- Sandwell Homes (Reino Unido, gran administración Pública)

Con la concesión este año del galardón EMAS a MAHOU S. A., es la segunda vez que una organización española recibe esta distinción.

4.1.2. EMAS en España

El periodo de transición ha supuesto un reto para las empresas registradas, más en la forma que en el fondo, ya que la adaptación propuesta se refiere en cierta medida a la presentación de los datos de manera comparable, de acuerdo con unos indicadores generales exigidos en el EMAS III. Se puede decir que esta etapa ha sido superada positivamente y no ha tenido en la práctica repercusiones sobre la continuidad de las organizaciones en el sistema.

En la actualidad el registro en España continúa con un moderado crecimiento, manteniendo el segundo lugar entre los Estados Miembros de la UE respecto al número de registros.

A finales del año 2010 en España había 1.248 organizaciones y 1.612 centros registrados en EMAS. La distribución de adhesiones por Comunidades Autónomas es heterogénea contando con un mayor número

ro de registros las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña y Madrid. En las Comunidades de La Rioja y Extremadura, junto con el Principado de Asturias, aún no se ha designado organismo competente para el registro de organizaciones en EMAS.

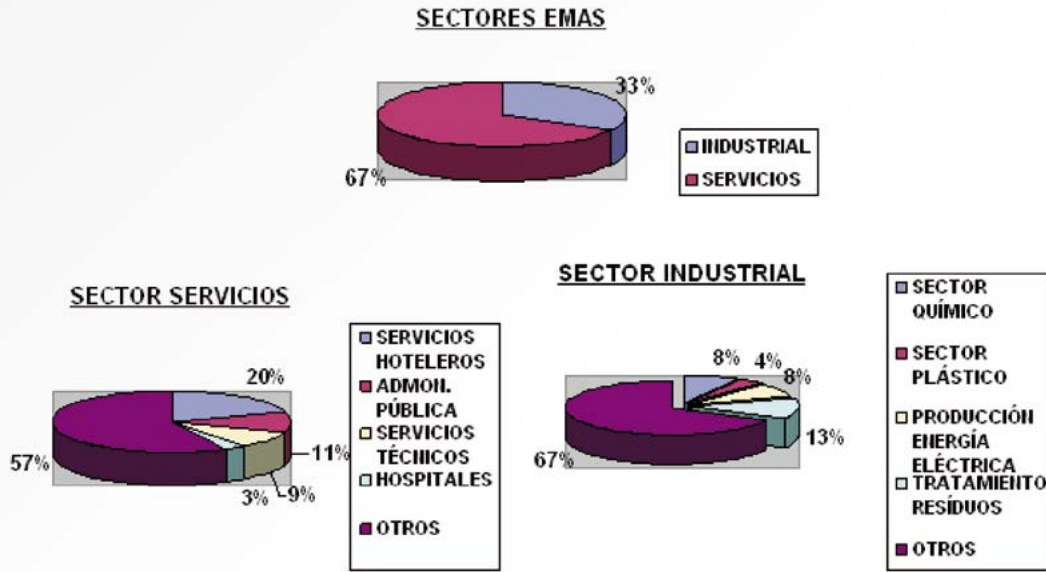
NÚMERO DE REGISTROS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM

Desde el año 2001, fecha de entrada en vigor del recientemente revisado Reglamento (CE) N° 761/2001 que introdujo por primera vez la posibilidad de adherirse todo tipo de organizaciones, el sector servicios ha ido adquiriendo cada vez más importancia dentro del registro EMAS y en la actualidad el peso de estas organizaciones es mayor que el de las del sector industrial.

La distribución por sectores de actividad económica se muestra a continuación.



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM.

Para realizar la verificación del sistema de gestión medioambiental implantado y la validación de la correspondiente declaración medioambiental, la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, tiene acreditados en este año conforme a los criterios recogidos en el Reglamento (CE) N° 1221/2009, once verificadores medioambientales cuyos datos figuran en la tabla siguiente:

ENTRADA	ENTIDAD	ACREDITACIÓN
1	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)	ES-V-0001
2	BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A.	ES-V-0003
3	DET NORSKE VERITAS ESPAÑA	ES-V-0005
4	LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD. (OPERACIONES ESPAÑA)	ES-V-0006
5	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	ES-V-0007
6	SGS ICS IBÉRICA, S.A.	ES-V-0009
7	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	ES-V-0010
8	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.	ES-V-0011
9	EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.	ES-V-0013
10	IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	ES-V-0014
11	TUV SUD IBERIA, S.L. (UNIPERSONAL)	ES-V-0015

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM.

El día 29 de octubre de 2010 se celebró en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la jornada «EMASIII, nuevas oportunidades», focalizada en el nuevo Reglamento. El principal fin del evento fue la difusión de información entre las partes interesadas en general y las organizaciones registradas en particular. Además constituyó el marco oportuno para reconocer el esfuerzo realizado por las empresas al registrarse y mantenerse en el registro EMAS.

4.2. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

4.2.1. La etiqueta comunitaria en Europa

El sistema de etiquetado ecológico de la Unión Europea ha ido creciendo lentamente durante los últimos años, por ello las medidas tomadas en la última revisión tienden en su mayor parte a promover una mayor aceptación del mismo por parte de consumidores y fabricantes. La complejidad de la elaboración de criterios y de la elección prioritaria de los grupos de producto idóneos, los costes asociados a la obtención y mantenimiento de la etiqueta y la difusión del Sistema, son factores decisivos que influyen en el objetivo de conseguir una masa crítica de productos con este distintivo.

Para aumentar su eficacia es imprescindible un número suficientemente amplio de productos ecoetiquetados en el mercado que hagan posible la elección del consumidor, a la vez que unos costes razonables e incentivos que animen a los fabricantes a apostar por la Etiqueta Ecológica de la UE.

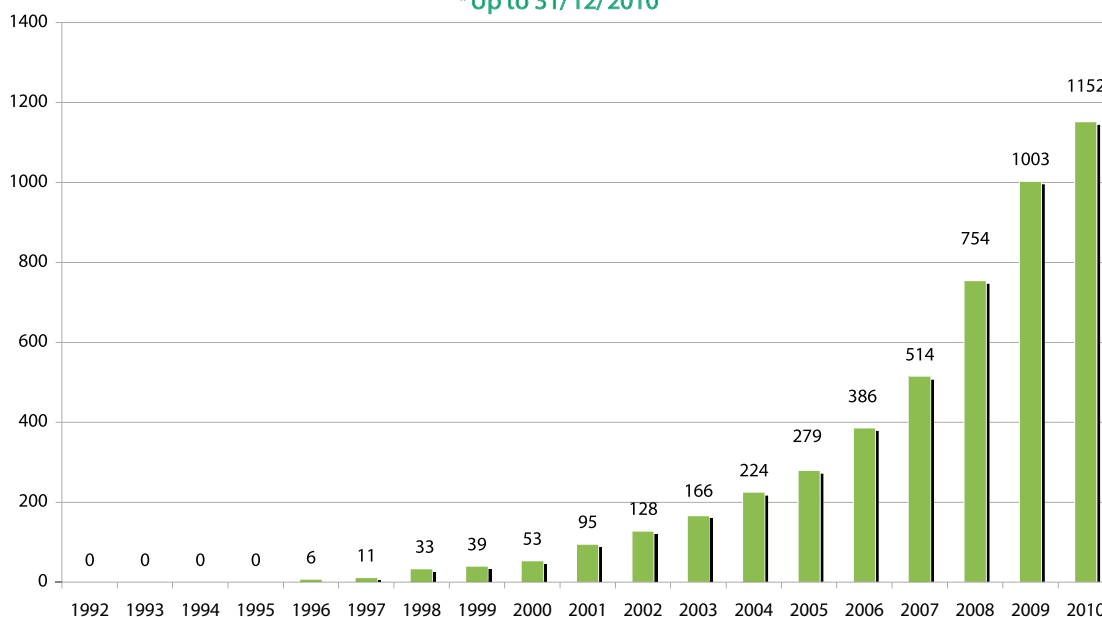
La apertura del ámbito de aplicación a todo tipo de servicios y productos, –salvo los medicamentos de uso humano o veterinario definidos en las Directivas (CE) 2001/83 y 2001/82, respectivamente–, el aprovechamiento de sinergias entre instrumentos medioambientales y la armonización con otras etiquetas ecológicas nacionales dentro de la comunidad, son medidas que sin duda favorecerán la expansión del Sistema. En este contexto ha sido redactado el Reglamento 66/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, publicado en el diario Oficial de la unión Europea el 30 de enero de 2010 y en vigor desde el día 19 de febrero.

La evolución del número de licencias concedidas desde 1992 hasta el año 2010 es positiva pero no suficiente. No obstante, en este último año el número de las mismas asciende a más de mil, según se muestra en el gráfico siguiente.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS DE 1992 A 2010

Evolution of the Total Number of Licences from 1992 to 2010*

*Up to 31/12/2010

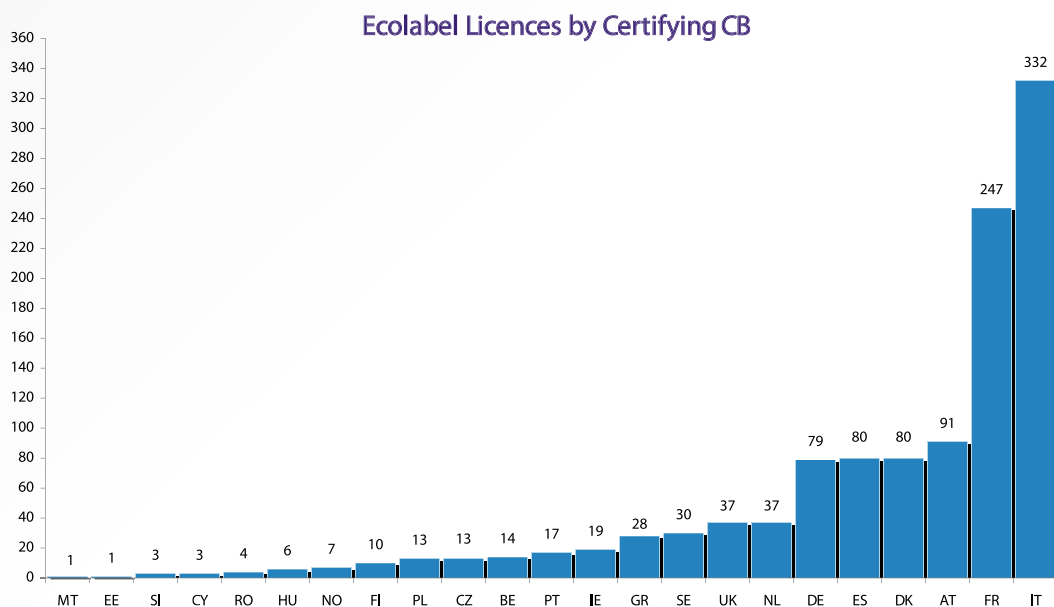


Fuente: Comisión Europea.

La discrepancia entre los datos de la Comisión de la UE y los del MARM se debe a la diferente fecha de actualización real.

En el gráfico que se ofrece a continuación se puede apreciar que España ocupa el cuarto lugar, compartido con Dinamarca, en cuanto a la distribución de la concesión licencias por Estado Miembro, precedida por Austria, Francia e Italia, con 91, 247 y 332 otorgamientos respectivamente.

NÚMERO DE LICENCIAS POR ORGANISMO COMPETENTE



Fuente: Comisión Europea

La discrepancia entre los datos de la Comisión de la UE y los del MARM se debe a la diferente fecha de actualización real.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Comisión Europea, la categoría en la que se acumulan mayor número de productos etiquetados es la de «revestimientos rígidos», con 7.457 productos y en segundo lugar figura el grupo de «pinturas y barnices de interior y exterior», considerablemente menos representado, con 3.262 productos. Los grupos de productos con mayor número de licencias son los de «Alojamientos turísticos» con 418 y «Limpiadores de uso general y sanitario» con 157.

Según las disposiciones del nuevo Reglamento (CE) N° 66/2010, cualquier parte interesada puede proponer la inclusión de una nueva categoría de producto en el sistema de la Etiqueta Ecológica de la UE y a tal efecto existe un formulario de solicitud al que se puede acceder en la dirección Web siguiente.
http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/ecolabelled_products/pdf/form_product_proposal.doc

El desarrollo de criterios y la revisión periódica de los ya existentes es una responsabilidad de la Comisión con la colaboración de los Estados Miembros y otras partes interesadas. Esta tarea requiere tiempo y esfuerzo.

Actualmente la Ecoetiqueta de la UE se puede conceder a 26 categorías de productos. El «Servicio de alojamientos turísticos» representa el 37% del número total de licencias, seguido por las categorías de «Limpiadores de uso general y sanitario» (11%) y «Productos textiles» que representa un 9% del total de los otorgamientos.

4.2.2. La Etiqueta Ecológica de la UE en España

Organismos competentes en España

En España, de acuerdo con el reparto de competencias entre la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas últimas la gestión del medio ambiente en sus respectivos ámbitos territoriales y, por tanto, es materia competencial de ellas la designación del organismo competente para la concesión de la Etiqueta Ecológica de la UE. De acuerdo con estas atribuciones las Comunidades Autónomas otorgan las licencias correspondientes y tienen un importante papel en la difusión y apoyo a la Ecoetiqueta. Algunas de ellas han desarrollado durante este año un importante número de actividades, como es el caso de la Comunidad Valenciana donde se han organizado varias jornadas y talleres y un curso de veinticinco horas lectivas sobre Ecoetiquetado y compra verde, dirigido a los empleados de las Entidades Locales y de la Generalitat Valenciana y otras partes interesadas.

No obstante, solamente han hecho uso de este derecho ocho Comunidades Autónomas, con la consiguiente dificultad administrativa para la concesión de las licencias en aquellos ámbitos donde aún no se ha designado el mencionado organismo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, (MARM) colabora en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos, ofrece información a todas las partes interesadas sobre los mismos y participa y representa a España en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la Etiqueta Ecológica en la Unión Europea.

Durante el año 2010 el MARM ha participado en siete reuniones internacionales de la Etiqueta Ecológica de la EU. En las correspondientes al Comité Regulador se han votado y aprobado los criterios renovados de cinco grupos de producto.

La Comisión ha publicado recientemente el nuevo procedimiento para la elaboración de criterios para el Plan de Contratación Pública Verde (PCPV) en sintonía con el sistema seguido para el desarrollo de especificaciones para la Etiqueta Ecológica Europea, con el objetivo de homogeneizar al máximo los procedimientos así como la información de base para intentar la paridad de criterios y lanzar un mensaje claro al mercado tanto a través de la herramienta de ecoetiquetado como de compra verde.

En coherencia con lo anterior en España la Administración General del Estado aprobó en el año 2008 el PCPV, que establece directrices para la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública en este ámbito.

La Ecoetiqueta europea es una de las herramientas medioambientales que propone el Plan de Acción de Consumo y Producción sostenible y Política Industrial Sostenible y está siendo considerada en el PCPV, ya que ofrece la posibilidad de comparar diferentes opciones, en base a los mismos criterios, para elegir una solución medioambientalmente mejor que otra.

En este contexto el MARM ha celebrado en el año 2010 dos jornadas: «Herramientas de compra Pública verde» -22 de abril- y «Compra pública: una herramienta para el desarrollo sostenible» -10 de noviembre-, la primera dirigida a las partes interesadas en general y la última a los empleados del Ministerio de la Presidencia relacionados con la contratación y compra pública.

Datos licencias año 2010

En España hay concedidas actualmente 92 licencias de etiqueta ecológica, siendo Cataluña la Comunidad Autónoma en la que más licencias se han otorgado.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS CONCEDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades autónomas con Organismo Competente	Licencias concedidas (número)	Porcentaje respecto al total (%)
Castilla-La Mancha	2	2,17
Castilla y León	1	1,08
Cataluña	49	53,26
Islas Baleares	3	3,26
Comunidad de Madrid	4	4,34
Región de Murcia	0	0
País Vasco	13	14,13
Comunidad Valenciana	20	21,73
TOTAL	92	100

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. MARM

El grupo de producto más representado es el de limpiadores de uso general y sanitario, cuyo número de licencias representa el 27,2% del total.

5. BIOTECNOLOGÍA

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente y como tal, ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) y de la Comisión Nacional de Bioseguridad (Dirección General de Calidad Y Evaluación Ambiental).

En España la legislación en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) queda cubierta por *la Ley 9/2003*, en la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y *el Real Decreto 178/2004*, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y aplicación de la Ley 9/2003. Así mismo, en marzo de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio cuyo Capítulo V modifica el R. D. 178/2004, fundamentalmente en lo que se refiere a la composición y funciones del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente y de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

La Comisión Nacional de Bioseguridad es un órgano científico-técnico que informa al Consejo Interministerial de OMG sobre todas las solicitudes recibidas en nuestro país para llevar a cabo actividades con organismos modificados genéticamente.

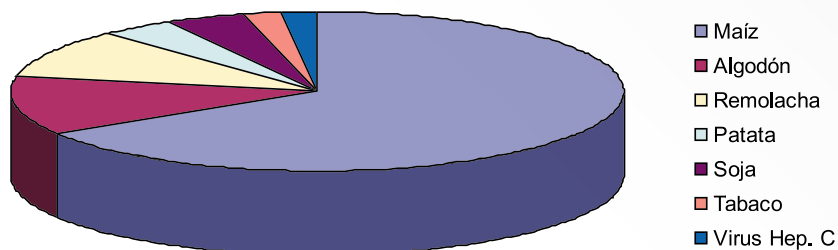
Durante el año 2010 la Comisión Nacional de Bioseguridad ha informado sobre las siguientes notificaciones:

- Instalaciones para realizar actividades de utilización confinada con OMG: 18
- Actividades de utilización confinada: 29

- Liberaciones voluntarias con fines distintos a la comercialización: 50 (ensayos experimentales en campo con maíz 33, algodón 5, remolacha 5, patata 2, soja 2, tabaco 1 y un ensayo clínico con el virus de la hepatitis C).

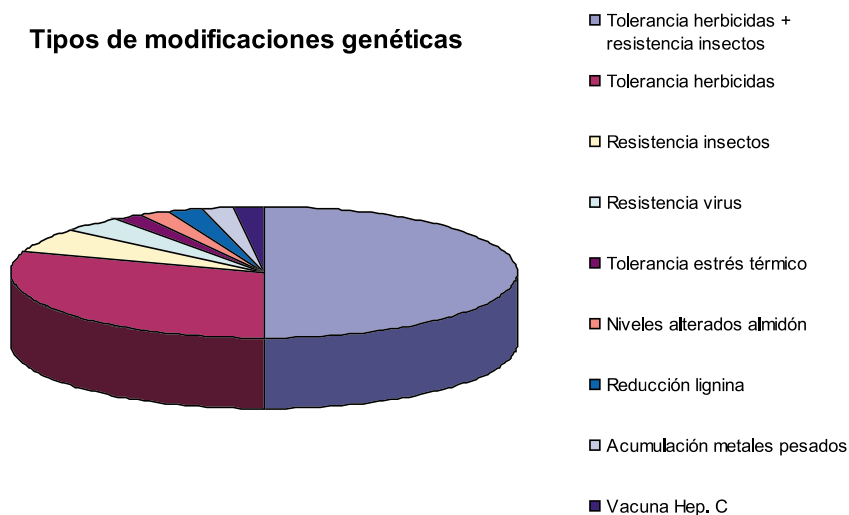
NOTIFICACIONES DE LIBERACIONES VOLUNTARIAS EN ESPAÑA EN 2010

ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESPAÑA 2010 CON OMG



TIPOS DE MODIFICACIONES GENÉTICAS

Tipos de modificaciones genéticas



Durante el año 2010, la Comisión Nacional de Bioseguridad continuó trabajando en la evaluación de riesgo ambiental para las notificaciones de dos maíces modificados genéticamente en cuyo ámbito de aplicación se incluye el cultivo.

Por otro lado, durante 2010 se han publicado las Decisiones de la Comisión Europea por las que se autoriza la comercialización de productos como patata modificada genéticamente para aumentar el contenido de amilopectina de la fécula, piensos producidos a partir de la patata modificada genéticamente, productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente, entre otros.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino continua con convenios de colaboración con distintos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y de la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de estudios científicos encaminados a evaluar posibles efectos ambientales, directos o indirectos, a largo plazo derivados del cultivo de distintas variedades de maíz modificadas genéticamente resistentes a insectos y para el establecimiento de los planes de seguimiento para maíz y algodón tolerantes a herbicidas.

A finales de 2010 se finalizó un informe sobre los Planes de seguimiento del cultivo de maíz modificado genéticamente en España donde se presentan los principales resultados de los estudios llevados a cabo por Instituciones científicas españolas. Hasta la fecha no se han detectado efectos adversos para la salud o el medio ambiente del cultivo de maíz resistente a insectos. La mayoría de los estudios continúan pues se considera necesario evaluar efectos a largo plazo para poder descartar la aparición de poblaciones de plagas resistentes o posibles efectos acumulativos de exposición a la toxina insecticida sobre organismos no diana.

Nuestro país, a través del trabajo de expertos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), continúa trabajando en la elaboración de un documento de consenso sobre la biología y modificación genética del tomate colaboración con México.

6. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional seguida por el MARM para la evaluación, control y gestión del riesgo de los productos químicos surge principalmente de la legislación comunitaria y de Convenios y Estrategias de Organismos internacionales. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tiene asignada como función el desarrollo de metodología para la evaluación y control del riesgo ambiental de sustancias y preparados peligrosos, así como de los biocidas, de los productos fitosanitarios y de los fertilizantes.

El año 2010 ha marcado un hito importante en la política europea para la gestión de los productos químicos, destacando los siguientes aspectos que más adelante se detallan:

- Reglamento REACH: cumplimiento de la primera fase de registro de las sustancias altamente preocupante y de las sustancias fabricadas o importadas en cantidades anuales superiores a 1.000 toneladas por fabricante e importador
- Reglamento CLP: notificación de la clasificación y etiquetado de todas las sustancias peligrosas puestas en el mercado en la UE,
- Propuesta de Reglamento de biocidas

Por otro lado, la publicación de la Ley 8/2010 de 31 de marzo por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que lo modifica (*BOE de 1 de abril de 2010*) ha permitido iniciar las actividades de vigilancia y control de ambos Reglamentos y la aplicación del programa comunitario de vigilancia denominado REACH-EN-FORCE-1.

6.1. Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)

Los Compuestos Orgánicos Persistentes (COP), conocidos también por su acrónimo inglés POPs (Persistent Organic Pollutants), son productos químicos que poseen ciertas propiedades tóxicas y que, contrariamente a otros contaminantes, son resistentes a la degradación, lo que los hace especialmente perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

El Convenio de Estocolmo sobre COP, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), proporciona un marco basado en el principio de cautela que persigue garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y el uso de estas sustancias nocivas.

En Europa, el Reglamento (CE) nº 850/2004, es el marco jurídico común para llevar a efecto las disposiciones del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y del Protocolo de COP correspondiente al Convenio de Ginebra de contaminación atmosférica transfronteriza establecido por la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE). Su objetivo es establecer a nivel comunitario los requisitos para la aplicación eficaz de ambos acuerdos internacionales.

La aplicación del Convenio de Estocolmo y del Reglamento (CE) nº 850/2004 ha representado en España una oportunidad para la creación de un sistema transparente, incluyente y participativo en la eliminación de los COP. Ambos, Convenio de Estocolmo y Reglamento (CE) nº 850/2004, aseguran la coordinación y la coherencia con otros tratados anteriores. Consecuencia también ha sido el establecimiento del Centro Nacional de Referencia sobre COP (CNR-COP) y la constitución de una Red Nacional de Vigilancia de COP.

A principios del año 2010 se lanzó en la Web la página del Centro Nacional de Referencia sobre COP (CNR-COP) ([http:// www.cnr-cop.es](http://www.cnr-cop.es)) con la intención de servir de divulgación de todos los aspectos relacionados con el Convenio de Estocolmo y la lucha contra los COP.

Con respecto a las actividades desarrolladas en la Red Nacional de Vigilancia de COP, se ha elaborado el primer Informe del Plan Nacional de Vigilancia.

En el año 2010 ha tenido lugar la negociación sobre la modificación de los Anexos del Reglamento Europeo de COP por la entrada de nuevas sustancias en el convenio de Estocolmo, lo que ha llevado finalmente después de la celebración de las correspondientes reuniones de autoridades competentes y de los comités científicos y técnicos a una transposición en el plazo marcado por el Convenio a través de los Reglamentos UE 756/2010 y 757/2010.

6.2. Exportación e importación de productos químicos

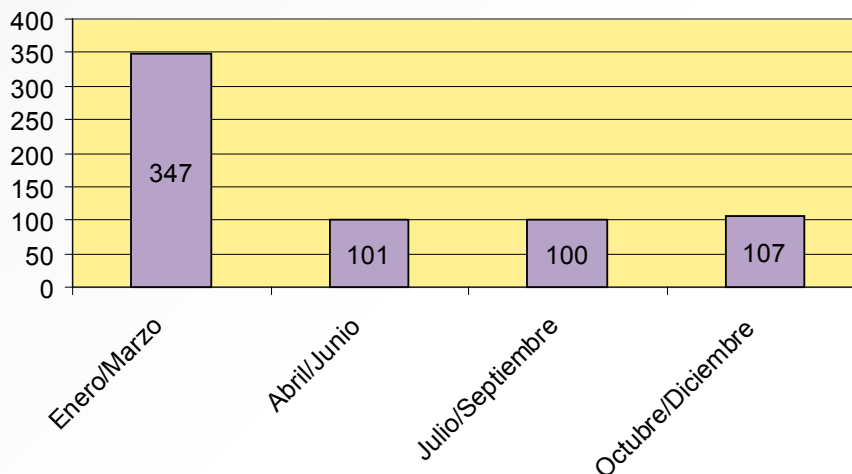
El Reglamento (CE) nº 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos tiene por objeto la aplicación en la UE del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (Convenio PIC, del inglés Prior Informed Consent) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a la utilización ambientalmente racional de dichas sustancias. El Reglamento también aplica un requisito del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, ya que prohíbe la exportación de productos químicos señalados como contaminantes orgánicos persistentes en el Convenio, salvo en caso de alguna de las excepciones específicas contempladas en ese Convenio.

El Reglamento confirma el compromiso de la UE de ejercer un control adecuado sobre el comercio y utilización de los productos químicos peligrosos a nivel mundial, partiendo del principio de que debe contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente tanto dentro como fuera de sus fronteras.

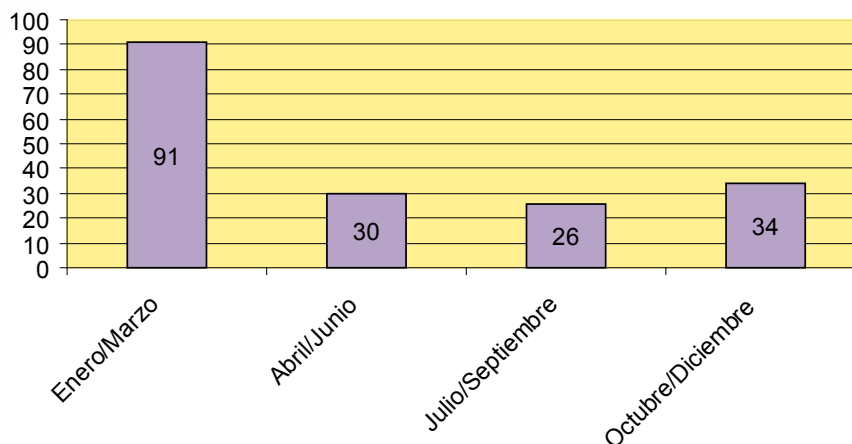
EDEXIM (European Database Export Import of Dangerous Chemicals) es una base de datos para la transferencia electrónica de los registros de las importaciones y exportaciones de los productos químicos restringidos bajo el Reglamento (CE) 689/2008. Es gestionada por la Oficina Europea de Sustan-

cias Químicas (European Chemicals Bureau) de la Comisión europea. El principal objetivo de EDEXIM es facilitar al usuario la tramitación de la Notificación de Exportación y del Consentimiento expreso a través de Internet.

Notificaciones de Exportación durante el año 2010



Consentimientos Expresos durante el año 2010



6.3. Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

El Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP) sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, ha supuesto importantes cambios en los criterios existentes de clasificación y etiquetado de los productos químicos, incluidos los productos biocidas y a los fitosanitarios. En base al calendario restablecido por el reglamento, en el año 2010 el MARM ha realizado la clasificación y etiquetado ambiental de los biocidas conteniendo una única sustancia activa.

6.4. Reglamento REACH

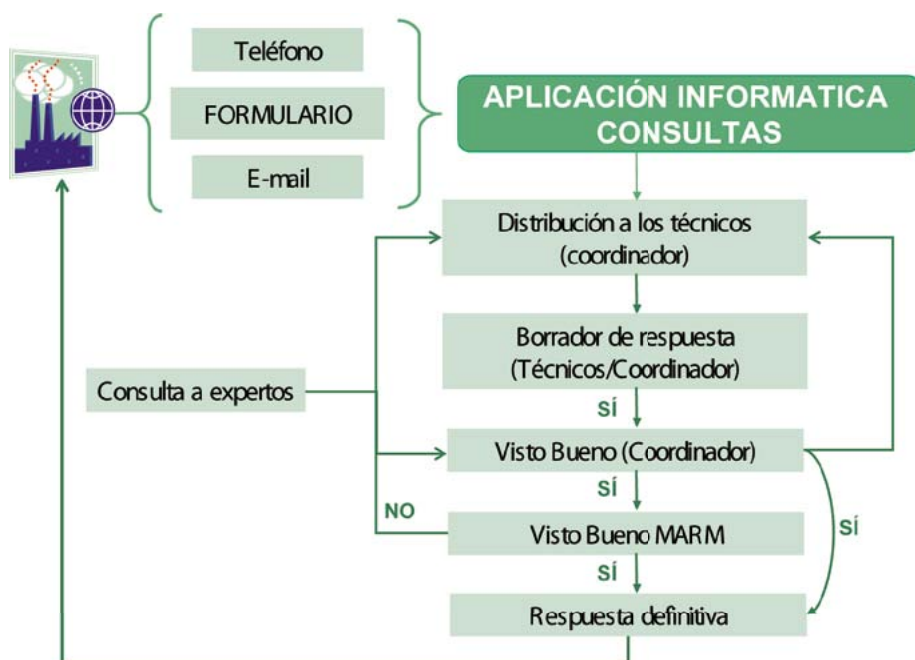
El Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), contempla importantes medidas que se están aplicando en fases sucesivas. Como respuesta a lo plazos establecidos, la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), recibió 25 000 expedientes de registro correspondientes a 4.300 sustancias (España fue el 7° país con 1.251 notificaciones de registros) y 3,1 millones de notificaciones de clasificación y etiquetado correspondientes a 107.067 sustancias (España fue el 6° país con 134.353 notificaciones).

En el ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos REACH y CLP, los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino han elaborado y tramitado la Ley 8/2010 de 31 de marzo por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) que lo modifica (BOE de 1 de abril de 2010) en el BOE). Su promulgación ha permitido iniciar las actividades de vigilancia y control de ambos Reglamentos y la aplicación del programa comunitario de vigilancia denominado REACH-EN-FORCE-1.

6.4.1. El helpdesk español: Portal de Información REACH-CLP

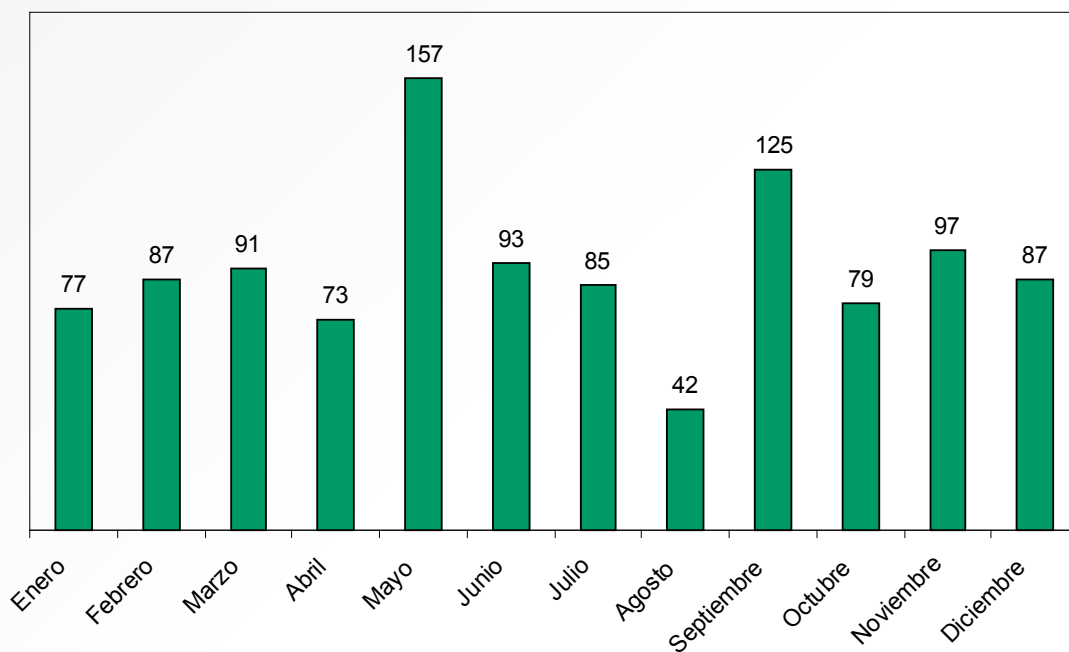
La actividad principal del Portal de Información REACH-CLP (**PIR**), consiste en proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y demás partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas derivadas del Reglamento (CE) n° 1907/2006, relativo al registro, la evolución, la autorización y la restricción y preparados químicos (Reglamento REACH) y (CE) n° 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

En el siguiente esquema, se muestra el sistema empleado por el PIR en la resolución de consultas. Como puede observarse, todas las respuestas deben recibir el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, antes de ser remitidas al consultante.



Se recibieron un total de **1093 consultas** en el año 2010.

Consultas recibidas por mes en 2010



Una de las labores principales del PIR consiste en resolver dudas de las distintas partes interesadas (fabricantes, importadores, usuarios intermedios, etc.). En esta nueva web, se ofrece un servicio de registro de los consultantes, para facilitar la formulación de consultas (<http://helpdesk.reach-pir.es/>). Se incluye a continuación la imagen que ofrece la nueva página web del PIR.

Portal de Información REACH - CPL - Windows Internet Explorer

http://www.portareach.info/index.php

Portal de Información REACH - CPL

Portal información REACH-CLP

Inicio REACH CLP Realizar consulta técnica

Inicio

Tal como establece el propio Reglamento REACH en su artículo 124 y en el artículo 44 del Reglamento CLP.

“ Los Estados miembros crearán servicios nacionales de asistencia técnica a fin de proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y otras partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas que se derivan para cada uno de ellos del presente Reglamento...” ”

Para facilitar el desarrollo e implementación de los Reglamentos REACH y CLP y por iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se ha creado el Portal de Información REACH - CLP (PIR), con el apoyo técnico de Tragsatec, como medio propio de la Administración.

Es el objetivo de este Portal, dar apoyo a las empresas, y en particular a las PYME, ofreciendo información gratuita, documentación y asesoramiento sobre REACH y CLP.

El PIR está coordinado con sus equivalentes europeos para ofrecer una información armonizada, con el apoyo de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

[Inicio](#)
[REACH](#)
[CLP](#)
[Noticias](#)
[Legislación](#)
[Preguntas frecuentes](#)
[Glosario de términos](#)
[Documentación](#)
[Eventos](#)
[Enlaces](#)

Últimas entradas

- Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo
- Corrección de errores de las estadísticas CLP
- Notificación de sustancias contenidas en artículos: a partir del 1 de junio de 2011
- La ECHA recibió 3,1 millones de notificaciones de clasificación y etiquetado
- La ECHA y la EPA de los Estados Unidos Inician su colaboración.

Declaración de accesibilidad
 Mapa del web
 Sindicación de contenidos (RSS)
 Contacte con nosotros

<http://echa.europa.eu/>

Forme su STEF ahora

Consulta técnica

Formule su consulta al Servicio Nacional de Asistencia Técnica sobre las responsabilidades y obligaciones que se derivan del Reglamento REACH.

Calendario de eventos

« Anterior Febrero 2011 Siguiente »

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Portal de información REACH
 Alcalá 265 edificio 2 - 3ª planta
 28027 Madrid
 Telf.: +34 914345730
 Email: info@reach-ir.es
 Webs: reach-ir.es | reachinfo.es | portareach.info

Internet 100%

6.5. Clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas

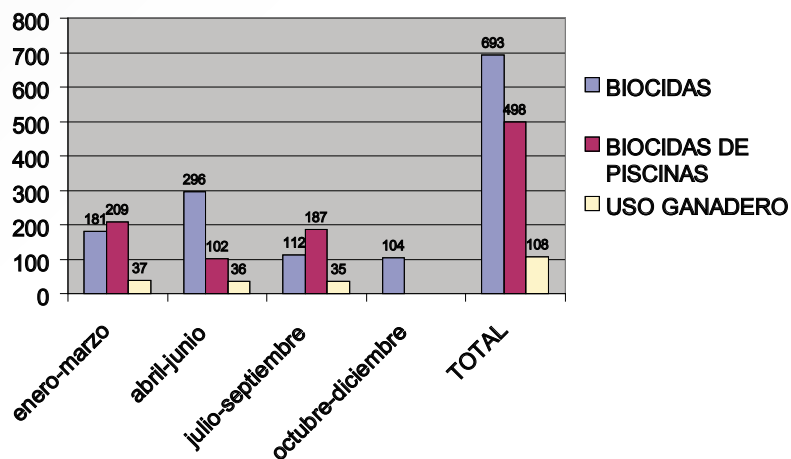
De conformidad con el calendario establecido en el Reglamento 1272/2008 (CLP), la clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas se ha seguido realizando de conformidad con los Reales Decretos 363/1995 (sustancias) 255/2003 (mezclas). No obstante, productos biocidas con una sola sustancias activa se han reclasificado de conformidad el nuevo Reglamento europeo 1272/2008 con objeto de cumplir el plazo exigido del 1 de diciembre.

En el año 2010 se ha elaborado informes de clasificación y etiquetado de los siguientes productos:

Biocidas

- Total de expedientes de biocidas clasificados: 693
- Total de expedientes de biocidas de piscinas clasificados: 498
- Total de expedientes de uso ganadero clasificados: 108

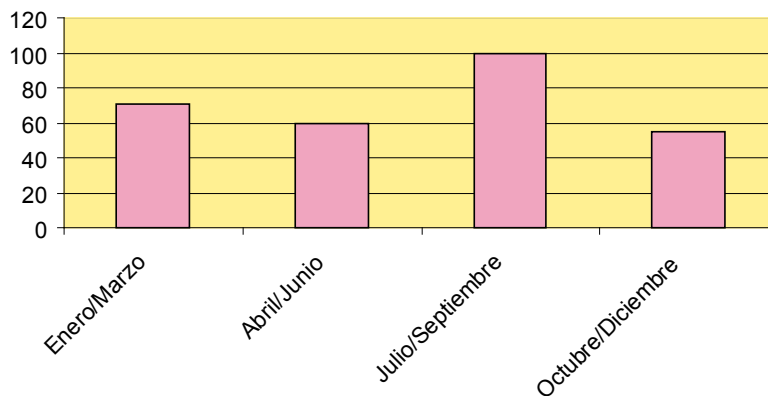
CLASIFICACIÓN EXPEDIENTES EN 2010



Productos fitosanitarios

- Total expedientes clasificados: 286

Productos Fitosanitarios clasificados durante 2010



Fertilizantes

En cumplimiento del RD 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, a lo largo del año 2010, se examinaron un total de 297 solicitudes de productos para su inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes y la retirada de un producto por haber indicios de una acción perjudicial para la salud y el medio ambiente.

Detergentes

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es la Autoridad competente española para la aplicación medioambiental del Reglamento europeo 648/2004 y como tal participa en todas las reuniones del Grupo de trabajo de la Comisión europea sobre detergentes. Durante 2010 se han discutido varios aspectos medioambientales y uno de los más controvertidos es la posibilidad de tomar acciones a nivel comunitario para prohibir el uso de fosfatos en los detergentes debido a los problemas de eutrofización de aguas continentales en determinadas regiones europeas.

6.6. Medio Ambiente y Salud

En marzo de 2010 se ha celebrado en Parma (Italia) la V Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud. Reunió a los Ministros de Medio Ambiente y Salud (o sus altos representantes) de los 53 países que constituyen la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud. España tuvo una participación activa en el tema de cambio climático y salud y en la coordinación comunitaria. La Conferencia concluyó con la firma de una Declaración en la que los Ministros se comprometían a actuar sobre los principales desafíos ambientales y sanitarios de nuestro tiempo mediante la adopción de políticas y medidas para disminuir el impacto sobre la salud y bienestar de las personas debido a factores ambientales.

En relación con el marco institucional se creó un Consejo Ministerial Europeo sobre Medio Ambiente y Salud formado, entre otros, por 8 Ministros (4 de salud y 4 de medio ambiente por turnos rotatorios). La creación de este Consejo supone un mayor compromiso y apoyo político al Programa de Salud y Medio Ambiente de la OMS.

A lo largo de 2010 se ha trabajado en la elaboración del futuro **Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente en España** que se basa en estos dos documentos principales:

- Unión Europea: Estrategia sobre Medio Ambiente y Salud (SCALE), desarrollada en su primer ciclo a través del Plan de Acción Europeo de Medio Ambiente y Salud (2004-2010).
- O.M.S.: Programas y planes de Acción sobre Medio Ambiente y Salud derivados de las sucesivas Conferencias Ministeriales..

Además, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación lleva realizando una serie de actividades para dar cumplimiento a los mandatos contenidos en el Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud, a los compromisos derivados de las Conferencias Ministeriales sobre Medio Ambiente y Salud de la OMS y a las obligaciones en materia de vigilancia establecidas en el Convenio de Estocolmo y el Reglamento Europeo 850/2004, sobre COP.

Estas actuaciones se han llevado a cabo a través de dos encomiendas de gestión:

- Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Instituto de Salud Carlos III para la investigación sobre la presencia y vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en humanos.
- Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Consejo Su-

perior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés.

7. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

7.1. Normativa sobre responsabilidad medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que incorpora al nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, ha instaurado un régimen administrativo de responsabilidad medioambiental de carácter objetivo e ilimitado, basado en los principios de «prevención de daños» y de que «quien contamina, paga» para las actividades incluidas en su anexo III.

Esta Ley, desarrollada parcialmente por medio del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, persigue dos objetivos prioritarios: concienciar a todos los operadores económicos sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas destinadas a minimizar el riesgo ambiental a consecuencia del desarrollo de sus actividades; e implantar un mecanismo que permita exigir la restauración de los recursos naturales que hubieran experimentado un daño significativo al estado que éstos tenían antes de ser afectados, de manera que los costes económicos derivados de la reparación total del daño medioambiental se trasladen a los operadores responsables de ocasionar dicho daño

La Ley establece, para las actividades económicas o profesionales enumeradas en el anexo III, una responsabilidad de carácter objetiva (aunque no exista dolo, culpa o negligencia), y de carácter ilimitado, de forma que estarán obligados a adoptar y ejecutar las medidas de prevención, de evitación y de reparación de daños medioambientales y a sufragar sus costes, cualquiera que sea su cuantía, cuando resulten responsables de los mismos. Por otro lado, para las actividades económicas o profesionales distintas de las enumeradas en el anexo III, establece una responsabilidad subjetiva, de forma que serán exigibles las medidas de reparación cuando medie dolo, culpa o negligencia, siendo en cualquier caso exigibles las medidas de prevención y evitación.

Asimismo los operadores de las actividades incluidas en su anexo III deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, si se prevé que el operador puede ocasionar daños cuya reparación primaria se evalúe por una cantidad igual o superior a 300.000 euros, límite que asciende a 2.000.000 de euros en caso de que el operador esté adherido al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), o disponga de la certificación de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14.001 vigente.

La fecha a partir de la cual será exigible la constitución de garantía financiera obligatoria para cada una de las actividades del anexo III dependerá de la aprobación de las órdenes a las que se refiere la disposición final cuarta de la Ley 26/2007. En esta disposición final cuarta se establece que la aprobación de estas órdenes se producirá a partir del 30 de abril de 2010. En este sentido se ha fijado un calendario para la aprobación gradual de las mismas en el «Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la Disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental», cuya tramitación se inició en julio del 2010.

Por otro lado los operadores de las actividades recogidas en el anexo III de la Ley deben elaborar un análisis de riesgo medioambiental con el objetivo de identificar los posibles escenarios accidentales, y

establecer el valor del daño medioambiental que puedan producir. Este análisis de riesgos permitirá a los operadores conocer si están obligados a constituir garantía financiera, y en su caso calcular su cuantía, y por otro lado es un elemento esencial en el ámbito de la prevención.

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el Reglamento introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, que son los análisis de riesgos medioambientales sectoriales y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales (CTPRDM) para cada sector.

7.2. Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales

Esta Comisión Técnica se constituye como órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales, y está jugando un papel muy importante en la aplicación y desarrollo del régimen de responsabilidad medioambiental.

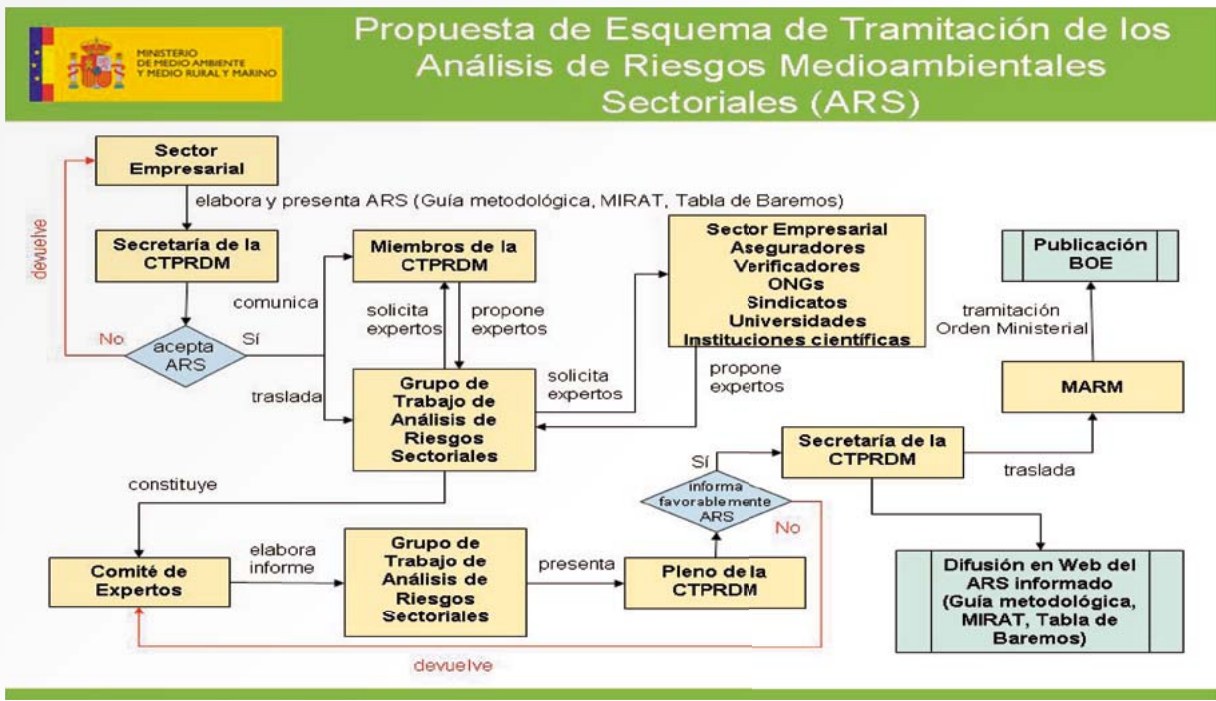
La CTPRDM queda adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y sus funciones se describen en el artículo 3.2 del Reglamento. Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado cuatro reuniones, dos de ellas durante el año 2010, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la CTPRDM se han constituido tres grupos de trabajo:

Grupo de Trabajo para el Cálculo del Valor de Reposición

Su objetivo es fijar las bases para construir un modelo de cobertura de costes de reposición para de este modo facilitar la aplicación de la Ley 26/2007. Este modelo, denominado Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA) aborda la tarea de calcular el valor de los recursos naturales protegidos por la normativa: suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías, aplicando para ello métodos económicos de oferta. Tras la aprobación por parte del grupo de trabajo de esta metodología, en el año 2010 se han iniciado los trabajos para la elaboración de una aplicación informática, que será de acceso gratuito a través de la página web del MARM, y cuya finalización está prevista en el segundo semestre de 2011.

Grupo de Trabajo de Análisis de Riesgos Sectoriales

Una de las principales funciones de este grupo de trabajo es la designación de los comités de expertos para evaluar «ad hoc» cada propuesta de análisis de riesgos medioambientales sectoriales, trasladando su deliberación al pleno de la Comisión Técnica para su informe. Su funcionamiento ha tomado como punto de partida el esquema de tramitación de análisis de riesgos medioambientales sectoriales que fue aprobado en la reunión de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales y que se incluye a continuación.



Grupo de Trabajo de Verificación

Su objetivo es avanzar en las cuestiones relativas a la verificación de los análisis de riesgos medioambientales a los que se hace referencia en la sección tercera del Capítulo III del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Responsabilidad Medioambiental. En el año 2010 se han celebrado dos reuniones de este grupo de trabajo, en las que se ha trabajado en la definición de los criterios de acreditación de los verificadores de los análisis de riesgos medioambientales, y del proceso de verificación.

7.3. Principales actividades desarrolladas durante el año 2010

7.3.1. Desarrollo de instrumentos técnicos

En 2010 se han celebrado dos cursos de formación dirigidos al personal de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, que perseguían ofrecerles capacitación, con el fin de atender la creciente demanda formativa surgida a consecuencia de la aplicación de normativa sobre responsabilidad medioambiental.

Debido a la amplitud y a la heterogeneidad de los operadores que están sujetos al ámbito de aplicación de la normativa del anexo III de la Ley 26/2007, surgió la necesidad de identificar el tipo de actividades económicas y profesionales incluidas en dicho anexo y de organizarlas por sectores o grupos de actividad. Por ello se elaboró un estudio de categorización del anexo III de la ley 26/2007, y establecimiento de prioridades por actividades económicas y profesionales. Este estudio se desarrolló en el seno de la CTPRDM y fue concluido en marzo de 2010. En este informe se realizó un análisis normativo referente a cada apartado del anexo III de la Ley con el fin de identificar, en base a criterios estrictamente normativos, la tipología de operadores que incluye dicho anexo.

Asimismo se realizó la identificación de los sectores o grupos de operadores de la misma actividad profesional que deberán evaluar sus riesgos con carácter prioritario. Esta tarea permitió clasificar los distintos sectores profesionales incluidos en el anexo III en diferentes niveles de prioridad, constituyen-

do la base metodológica para la elaboración del *Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria*, actualmente en tramitación.

Por último se realizó una estimación del número de operadores e instalaciones relativo a cada sector o grupo de operadores de la misma actividad profesional del anexo III de la Ley en cada Comunidad Autónoma. Esta tarea se finalizó en noviembre de 2010.

Para facilitar a los distintos sectores la elección del instrumento de análisis de riesgo sectorial más adecuado, y definir la estructura y contenidos generales que los mismos deben incluir, en el año 2010 se ha elaborado el documento «**Estructura y contenidos generales de los instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental**», cuyo objetivo es fijar unos contenidos generales para cada tipo de herramienta sectorial, y por otro lado establecer unos criterios para facilitar a los sectores la selección de un instrumento adecuado. Para ilustrar este contenido, se comenzó en 2010 la redacción de tres ejemplos modelo.

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se ha iniciado en colaboración con la CEOE, el desarrollo de:

- La tabla de baremos del sector de las pinturas y las tintas de imprimir, en colaboración con la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir
- El MIRAT del sector del aceite de oliva, en colaboración con la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas
- La guía metodológica del sector de la minería no energética, en colaboración con la Confederación Nacional de Empresarios de Minería y Metalurgia.

Una de las primeras inquietudes de la CTPRDM fue el desarrollo de una metodología de cálculo de costes de reposición para facilitar a los operadores la elaboración de sus análisis de riesgos ambientales según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley. Esta metodología, denominada **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental** (MORA), constituye una herramienta de monetización de daños acorde con los requerimientos de la normativa. Este modelo evalúa los daños ocasionados a los recursos naturales con métodos económicos de oferta, a través de su correspondiente coste de reposición, considerando la totalidad de los recursos naturales cubiertos por la Ley 26/2007 (suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías). Para cada uno de estos recursos, se han analizado las distintas actuaciones que sería necesario implementar, con el fin de reparar los efectos causados por una serie de agentes (de tipo químico, físico, biológico e incendio, considerado como una combinación de agentes físicos y químicos).

En el año 2010 se ha concluido la metodología MORA, y se acordó diseñar una aplicación informática que permita monetizar los diferentes escenarios de riesgo de una instalación determinada. Esta aplicación informática, pretende ofrecer una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología que establece el Reglamento.

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se ha creado en el año 2010 un servicio de asesoramiento orientado a apoyar a los sectores o grupos de actividades profesionales incluidos en el anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, que deseen diseñar o que estén desarrollando instrumentos sectoriales (MIRAT, Guía Metodológica ó Tabla de Baremos) para evaluar su riesgo medioambiental. Este servicio tiene tres objetivos: Resolver dudas sobre aspectos metodológicos concretos para la realización y planteamiento del análisis del riesgo sectorial; Ayudar en la elaboración del ejercicio práctico de determinación de la cobertura de la garantía financiera para una actividad concreta representativa del sector; Atender las consultas sobre la información que requerirá para su futura aplicación, la herramienta informática para la monetización del daño medioambiental que se está diseñando.

7.3.2. Desarrollo de mecanismos normativos

El «Proyecto de Orden Ministerial por el que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria», sometido ya al procedimiento de participación pública, tiene por objeto establecer el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, en las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria de las actividades económicas y profesionales del anexo III de la misma. Con ello se ponen de manifiesto los plazos y calendarios previstos por la administración para conocimiento de los sectores afectados e incremento de la seguridad jurídica en la aplicación de la garantía financiera de responsabilidad medioambiental.

Este calendario orienta asimismo acerca de los plazos para la realización, por parte del operador, de los análisis de riesgos medioambientales necesarios para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que deberán llevarse a cabo con carácter obligatorio una vez publicadas las citadas órdenes ministeriales. Estos plazos permitirán a los sectores disponer de un tiempo suficiente para la elaboración de correspondientes análisis de riesgos sectoriales o tabla de baremos.

La heterogeneidad de actividades económicas o profesionales enumeradas en el anexo III de la Ley, ha hecho necesario realizar un primer análisis que permita identificar la relación de sectores incluidos en su ámbito de aplicación. La clasificación de actividades se ha llevado a cabo a partir de la valoración de tres criterios relacionados con la peligrosidad de cada sector profesional, y el resultado de aplicar estos criterios ofrece un valor u orden de prioridad para cada sector o grupo de actividades profesionales.

7.3.3. Grupo de Expertos de Responsabilidad Medioambiental de la Comisión Europea

En relación con la implementación de la Directiva 2004/35/CE, la Comisión Europea constituyó un grupo de expertos nacionales, con el objetivo de crear un foro de intercambio de información y experiencias entre los distintos Estados Miembros. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ejerce la representación del MARM en este grupo de expertos, que en el año 2010 ha celebrado dos reuniones.

El 12 de octubre de 2010 se publicó el *Informe de la Comisión Europea de conformidad con el artículo 14.2 de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales*. Respecto a la garantía financiera, la Comisión Europea considera prematuro proponer una garantía financiera obligatoria armonizada a nivel europeo, pero se señala que evaluará de nuevo esta opción antes de la revisión de la Directiva (prevista para 2013/2014). En cualquier caso plantea las siguientes recomendaciones para la facilitar la aplicación de los sistemas de garantía financiera obligatoria: Implantación gradual (en España se ha abordado a través del proyecto de orden ministerial descrito anteriormente); Aplicación de límites máximos a los mecanismos de garantía financiera (en España, se establece un límite de 20 millones de Euros); La exclusión de los operadores de bajo riesgo debe hacerse con cautela (en España se está trabajando en una definición de criterios de exclusión para operadores de bajo riesgo).

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

8.1. Modificación legislativa

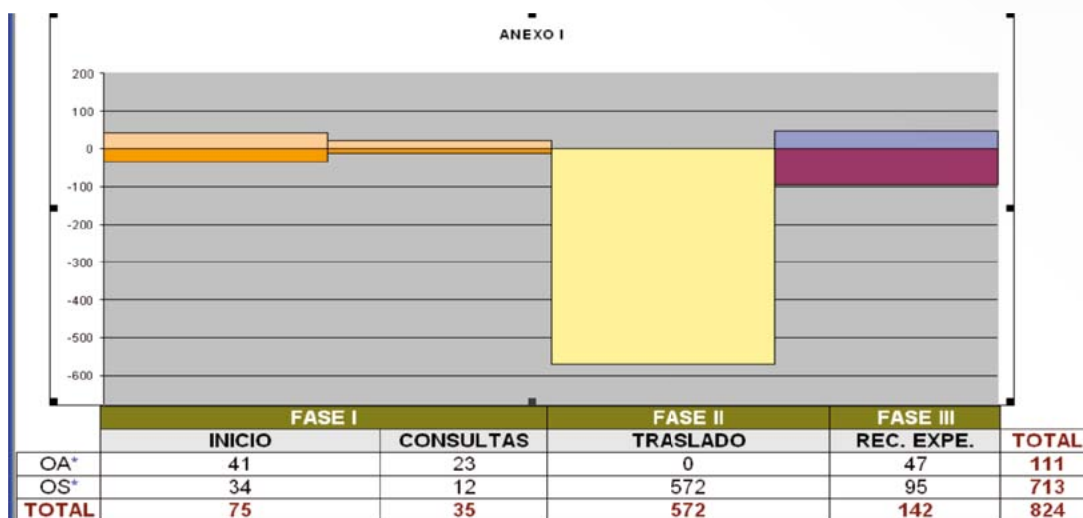
El 24 de marzo de 2010 se promulgó la Ley 6/2010, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Esta modificación legislativa tiene como objetivo fundamental establecer medidas y mecanismos tendientes a mejorar la eficacia en la tramitación de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de forma que, sin rebajar las garantías medioambientales ni la rigurosidad de las evaluaciones, se agilice su tramitación. Los cambios introducidos se aplican a diferentes materias reguladas por la ley, en especial en los puntos siguientes:

clarificación de algunas definiciones, en especial la de órgano sustantivo, solucionando los problemas existentes de asignación de responsabilidad al Órgano Sustantivo en proyectos que requieren varias autorizaciones. Se considera órgano sustantivo a aquel que ostente las competencias sobre la actividad a cuya finalidad se orienta el proyecto, con prioridad sobre los órganos que ostentan competencias sobre actividades instrumentales o complementarias respecto a aquellas.

determinación de las tres fases del procedimiento, determinando la responsabilidad de los distintos órganos participantes en cada uno de ellas. De esta manera se pueden determinar con mayor exactitud las causas de los posibles retrasos en la tramitación.

Se muestra, a modo de ejemplo la situación de los expedientes de proyectos de anejo I en tramitación, pudiéndose observar que más del 85% de los expedientes se encuentran en manos de los órganos sustantivos y sólo para el 15% el siguiente trámite depende de este órgano ambiental.



*OA: tramite pendiente del Órgano Ambiental

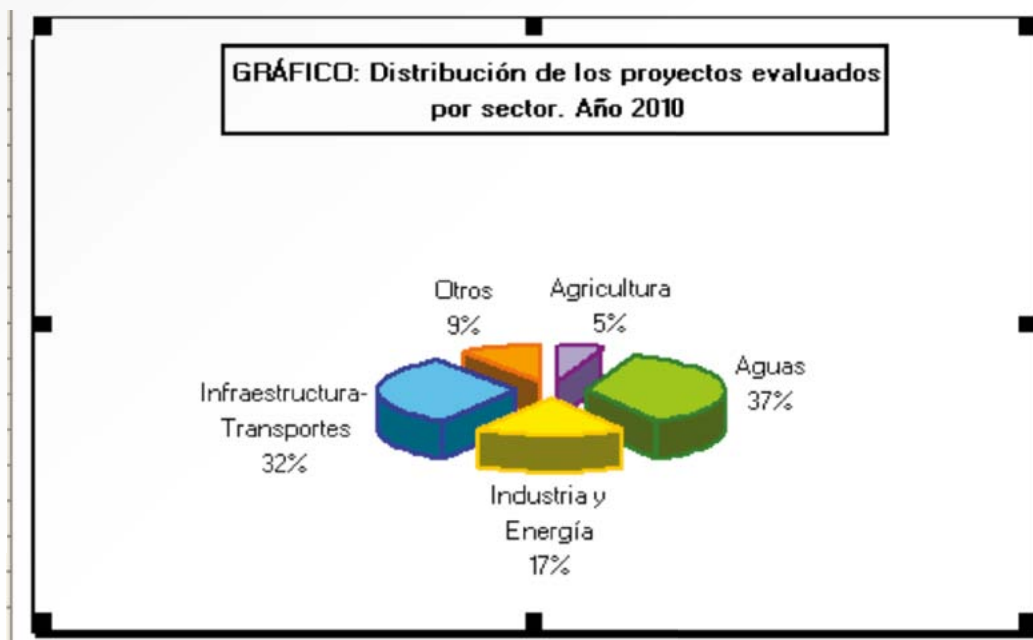
*OS: se ha solicitada documentación/información Adicional, bien al Órgano Sustantivo, Promotor, Comunidad Autónoma, etc.

- reducción en 6 meses de los plazos para la realización de los estudios de evaluación de impacto ambiental y de la información pública, pasándose de un máximo de 24 meses a 18 meses
- identificación y titulación de los autores de los documentos ambientales con el fin de asegurar una mayor calidad de los documentos.
- obligación de publicación de la autorización del proyecto en el Boletín Oficial del Estado, logrando así una mayor transparencia de cara a la sociedad y una garantía de que los proyectos se han iniciado en el periodo de vigencia de sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental y han incorporado los condicionados incluidos en éstas.
- validez de las Declaraciones de Impacto Ambiental anteriores al 24 de abril de 2006 para proyectos que por diversas razones aún no han sido ejecutados otorgándoles un plazo limitado a tres años y exigiendo previamente que el órgano ambiental se pronuncie si se han producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que dieron lugar a la DIA.

- Salvo la primera de estas disposiciones, el ámbito de aplicación de lo restantes puntos se restringe únicamente a los expedientes tramitados por la Administración General del Estado

8.2. Informe de datos 2010

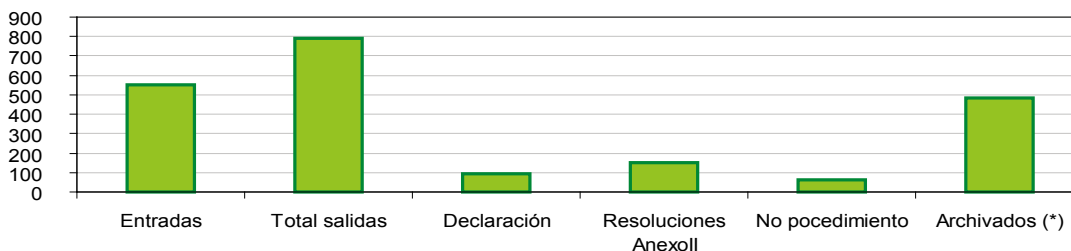
En 2010 se ha continuado con el fuerte impulso iniciado en ejercicios anteriores a la evaluación ambiental. Durante el ejercicio de 2010 tuvieron entrada 565 proyectos y se tramitaron 815 expedientes, cuya distribución en grandes sectores se muestra en la siguiente gráfica:



Este superávit de 250 expedientes, similar al que se obtuvo en el año 2009, ha permitido una significativa reducción del stock de expedientes en tramitación, 501 en un periodo de dos años. El número de proyectos actualmente en evaluación de impacto ambiental se acerca a los 1200, de los cuales algo más de 800 son de Anejo I, estando el 70 % de éstos en Fase II, es decir, el siguiente trámite en su tramitación ambiental corresponde al promotor.

En la siguiente gráfica se muestra las modalidades de resolución de los 815 expedientes en el año 2010. Comparado con el ejercicio anterior, el número de de Declaraciones de Impacto Ambiental y de Resoluciones de Anejo II se han mantenido casi constantes, mientras que se ha producido el archivo por diferentes causas (caducidad de los expedientes, falta de competencia, desistimiento, causas sobrenvenidas) de un número elevado de proyectos.

GRÁFICO: Entrada y salida de proyectos. Año 2010

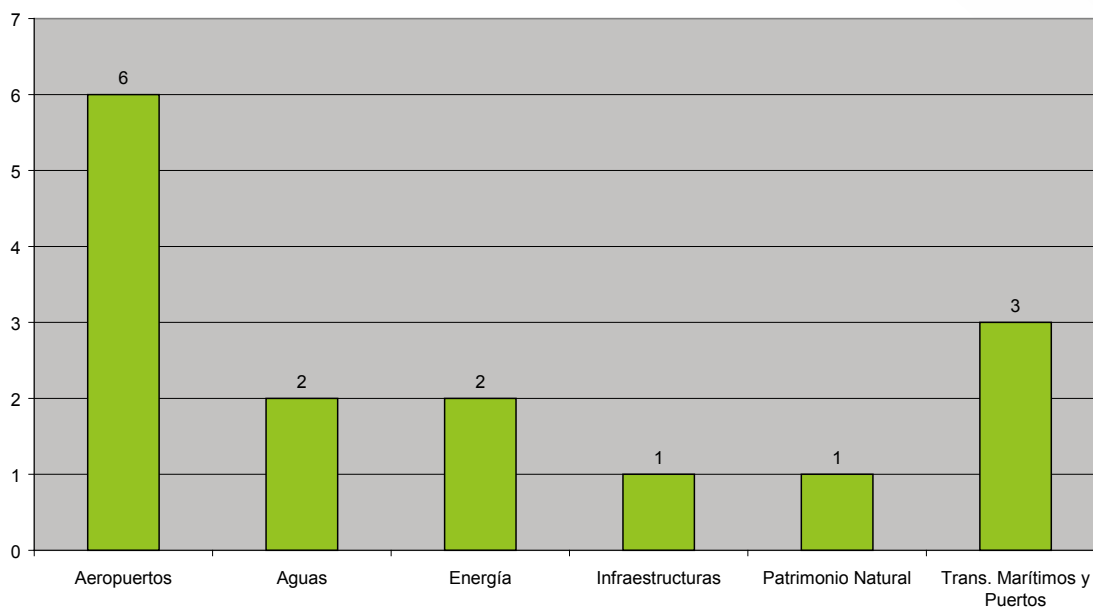


8.3. Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas

La Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y programas requiere un importante esfuerzo para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ya que, además de su complejidad técnica, son de ámbito territorial muy extenso y generan un gran volumen de información y de agentes implicados. En el año 2010 tuvieron entrada para Evaluación Ambiental Estratégica 15 Planes, de los cuales 13 se sometieron a evaluación ambiental mientras que para los dos restantes están sujetos al procedimiento de preselección para determinar si están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley. Sus tipologías figuran en la siguiente tabla y gráfico.

Tipo Plan	Tipo procedimiento		Total
	P	S	
Aeropuertos	6		6
Aguas	2		2
Energía	2		2
Infraestructuras	1		1
Patrimonio Natural	1		1
Transportes Marítimos y Puertos	1	2	3
Total	13	2	15

TIPOLOGIA PLANES INICIADOS EN 2010



En el marco de estos procedimientos de evaluación ambiental estratégica, durante 2010 se han elaborado 12 Documentos de Referencia y realizado una memoria ambiental.

9. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

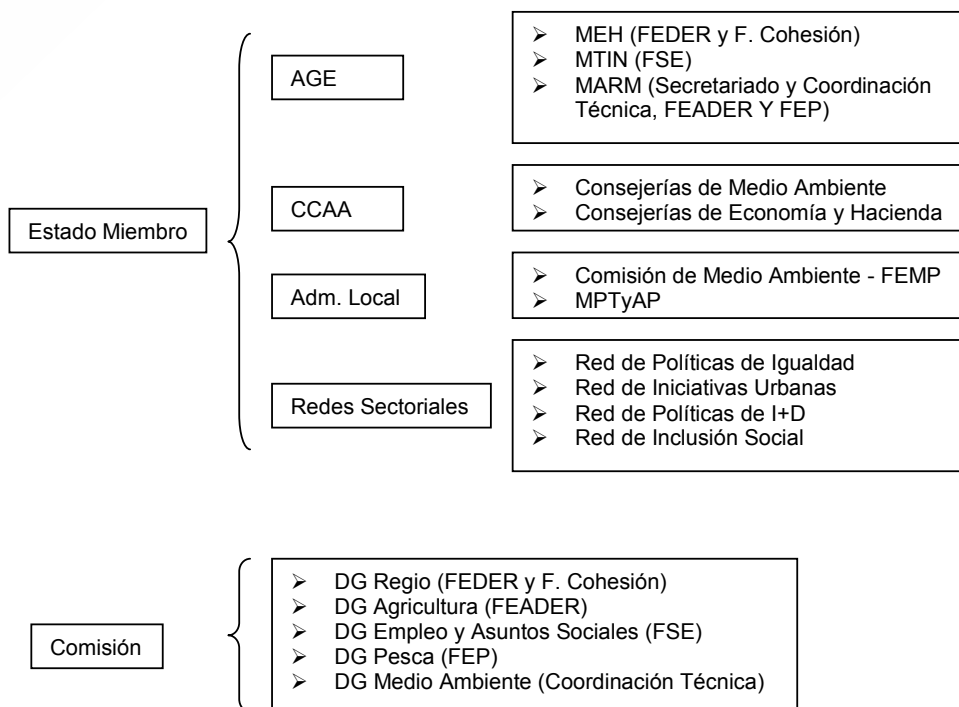
La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo de Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

9.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema.



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (conforme al Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además, su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

9.2. Objetivos

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

9.3. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

9.3.1. Reuniones Plenarias

La 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales tuvo lugar el 28 de enero de 2010 en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Durante la misma tuvo lugar la incorporación, como nuevos miembros de la Red, de los representantes de las Redes Sectoriales creadas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, así como de las autoridades de Programación y Gestión de los Fondos Comunitarios no estructurales.

Así mismo, se propuso el mantenimiento de la estructura básica en la que ha venido sustentándose la Red, modificando el orden en el desarrollo de las sesiones:

- Primer día: desarrollo de la Reunión Plenaria
- Segundo día: celebración de la Jornada Temática

Se acordó la celebración de dos reuniones al año de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas, y se presentó la nueva orientación en el **desarrollo de las Jornadas Temáticas**.

Se desarrollarán durante la mañana del segundo día y estarán formadas por:

- Una Ponencia Marco
- Dos bloques de intervenciones
- Debate de cada bloque de intervenciones
- Conclusiones

9.3.2. Grupos de Trabajo

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en los diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre CCAA, Ministerio y Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. Éstos son los siguientes:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- Indicadores Ambientales.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

A lo largo del año 2010 se han celebrado reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios: La Comunidad Autónoma de Valencia ejerce de coordinador de éste Grupo. Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: La Comunidad Autónoma de Castilla y León ejerce la labor de coordinador del Grupo. Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Indicadores Ambientales. La Comunidad Autónoma de Andalucía ejerce de coordinador de este Grupo. Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: Este Grupo está coordinado por el Ministerio de Economía y Hacienda, y por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

9.3.3. La Red en otros Foros

Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

La Red de Autoridades Ambientales participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente. Los días 13 y 14 de Mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Iniciativas Urbanas

La Red de Autoridades Ambientales es miembro del Plenario y participa en el Grupo de Trabajo Permanente. El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

Comités de Seguimiento de los Programas Operativos

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
 - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

9.4. La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión ha sido utilizado para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en:

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020
- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

9.4.1. Grupo de Trabajo «Biodiversidad y Política de Cohesión»

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Durante los dos años de actividad de este GT se ha trabajado en la identificación de los aspectos clave que determinan dicha integración, así como en la propuesta de recomendaciones y mensajes clave que permitan avanzar hacia una mejor y más efectiva integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la Política de Cohesión.

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

9.4.2. Grupo de Trabajo «Cambio Climático y Política de Cohesión»

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones cara la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

9.4.3. Grupo de Trabajo «Futuro de la Política de Cohesión»

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del grupo de trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El grupo de trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

9.5. Página Web de la Red de Autoridades Ambientales

El alcance de las actividades de la Red puede llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto está disponible el siguiente link de la página Web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino:

http://www.mma.es/portal/secciones/raa/documentos_enlaces_raa/

10. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE (LIFE+)

El 9 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+).

Dentro del contexto de la política ambiental de la Unión Europea, el objetivo general del Programa LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible. En particular, respaldará la aplicación del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.

Este objetivo abarca tanto acciones directas sobre el territorio y sobre problemas ambientales concretos, como tareas de seguimiento del estado del medio ambiente u otros trabajos menos materiales del tipo de estudios y análisis preparatorios de la futura política y legislación ambiental.

El programa LIFE+ cuenta con tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
- LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental
- LIFE+ Información y Comunicación.

LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad tiene como fines específicos aplicar los objetivos de las Directivas Aves¹ y Hábitats² y la mejora de la gobernanza del medio ambiente, fomentando la participación del público en general y de las ONG en la toma de decisiones que afecten a materias de naturaleza y biodiversidad.

LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental está dirigido al desarrollo y la demostración de políticas, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores, a escala regional y local, en materia de cambio climático, medio ambiente, salud y calidad de vida y recursos naturales y residuos. Se valorará como elemento determinante para conseguir la financiación su carácter innovador.

¹ Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

² Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

LIFE+ Información y Comunicación se orienta a la promoción de la política de medio ambiente en la sociedad y a la comunicación con el público.

Pueden ser beneficiarios de este instrumento financiero las entidades, agentes e instituciones públicas o privadas de los Estados miembros.

Los criterios que deben cumplir los proyectos a financiar con cargo a LIFE+ para ser seleccionados son, primero, revestir un interés comunitario por contribuir de forma significativa a la consecución de los objetivos de LIFE+ y, segundo, ser proyectos coherentes, viables y rentables desde el punto de vista técnico y financiero.

Los proyectos son seleccionados en función de su calidad pero siempre con la obligación de destinar al menos el 50% de los recursos presupuestarios comunitarios a proyectos destinados a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

La selección de los proyectos tiene tres fases:

- Admisibilidad, exclusión y elegibilidad.
- Selección.
- Concesión.

El presupuesto total de LIFE + 2007-2013 asciende a 2.143.409.000 .

10.1. Convocatoria LIFE + 2009

En la convocatoria 2009 España contó con una asignación total de 26.820.000 euros.

Se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino un total de 129 proyectos que se repartieron por componente como sigue:

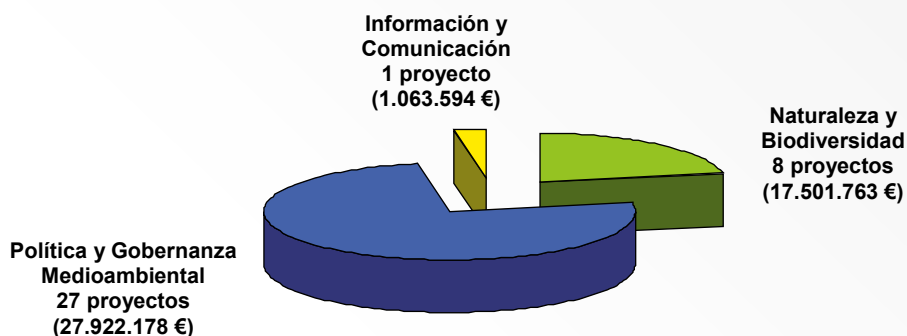
- 30 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad
- 78 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental
- 21 proyectos de Información y Comunicación

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+, realizó una revisión formal de todos ellos y posteriormente remitió los mismos a la Comisión Europea.

Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Europea comprueba su elegibilidad, incluyendo en esta fase posibles requerimientos de información a aquellos beneficiarios cuyos proyectos presentan una documentación incompleta.

La Comisión, tras las fases de elegibilidad y evaluación, elaboró una lista definitiva de los proyectos seleccionados para financiación que fue revisada y remitida al Comité LIFE+ para su aprobación definitiva.

Estos fueron los resultados:



Cofinanciación final de proyectos españoles: **46.487.535 €**

10.2. Convocatoria LIFE + 2010

En la convocatoria 2010, abierta el 5 de mayo, España cuenta con una asignación total de 26.087.929 euros.

Se remitieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino un total de 158 proyectos, de los cuales:

- 104 proyectos corresponden al componente Política y Gobernanza
- 26 proyectos al componente de Naturaleza y Biodiversidad
- 28 al componente de Información y Comunicación.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino revisó todos ellos, y con fecha del 1 de octubre, se remitieron a la Comisión Europea para su recepción, cuya fecha límite estaba establecida en el 4 de octubre.

10.3. Taller LIFE+ 2010

Desde el lanzamiento del Programa LIFE+, en 2007, la Comisión Europea celebra en cada Estado Miembro para la apertura de cada convocatoria anual un taller para promover una elevada participación de solicitantes en el Programa. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+ , participa en estos talleres presentado su experiencia en el Programa y colaborando en la resolución de cuestiones técnicas y administrativas que sobre dicho Programa plantean los participantes de estos talleres.

El taller para el lanzamiento de la Convocatoria LIFE+ 2010 que se celebró en España tuvo lugar el 15 de junio en la Representación de la Comisión Europea en Madrid.

Así mismo, el Punto de Contacto Nacional participó en la Jornada de Presentación de los Beneficiarios LIFE+ 2008, que organizada por la Comisión Europea, tuvo lugar en Madrid el 2 de marzo de 2010.

Esta Jornada sirve como presentación de los proyectos aprobados durante la Convocatoria LIFE+ 2008 y en ella se analizan todos los aspectos relevantes que deben tener en cuenta los beneficiarios de dichos proyectos durante su desarrollo.

10.4. Jornadas informativas en las que participado el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como Punto de Contacto Nacional LIFE+

Durante el año 2010, diferentes instituciones han organizado seminarios sobre diferentes aspectos relacionados con el Medio Ambiente en los que han incluido una sección dedicada a la financiación. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+ ha sido invitado como ponente en estos seminarios para informar a los participantes sobre las oportunidades de financiación que ofrece este instrumento financiero comunitario para el Medio Ambiente. Así, la participación del Punto de Contacto Nacional en estos talleres ha consistido en ofrecer información sobre los tres componentes de este instrumento y sus objetivos concretos, identificar los elementos clave del programa, tales como: el tipo de solicitantes, el porcentaje de cofinanciación, el número de pagos o el cumplimiento de reglas como la complementariedad, así como presentar datos comparativos entre países y de evolución, para el caso de España, de los proyectos presentados y aprobados, en los años de vigencia del programa LIFE+.

Los seminarios realizados en el año 2010 en los que ha participado el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino son los siguientes:

- Herramientas para la integración de la biodiversidad en las políticas municipales. Organizado por la Fundación Biodiversidad en el marco del Proyecto LIFE07 ENV/D/000224 «Promoción de la Protección de la Naturaleza y de la Biodiversidad en Áreas Urbanas: Concurso Capital Europea de la Naturaleza y la Biodiversidad».
 - **Madrid:** 13 de abril. Sede de la Federación Española de Municipios y Provincias
 - **Gandía:** 19 de abril. **Centro Español de Humedales (Fundación Biodiversidad)**
- Jornada Técnica de la RedOTRI sobre programas europeos de financiación de la investigación: Cooperación Territorial (INTERREG), CIP, COST, ESF y LIFE+». Orientado a dar a conocer a los departamentos de investigación universitarios las posibilidades de financiación de programas europeos distintos del 7º Programa Marco. Celebrada en la Universidad de Cantabria, Santander, el 22 de junio.

11. INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los incentivos económicos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y los Reales Decretos de delimitación de zonas (uno por comunidad autónoma) constituyen la legislación vigente sobre incentivos regionales.

Las Comunidades Autónomas que conforman las zonas prioritarias de promoción económica son: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Principado de Asturias.

A través de Incentivos Económicos Regionales se promocionan los siguientes sectores: industrias extractivas y transformadoras, particularmente las de tecnología avanzada, industrias agroalimentarias y de acuicultura, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino colabora con el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la realización de informes técnicos, valorando las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

Los informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental, que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación, que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en materia de: gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, así como cualquier modificación al proyecto (no exigida administrativamente) para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

En materia de Desarrollo Sostenible, se analizan, las actuaciones que contempla el proyecto para reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como la mejora en la gestión del ciclo de vida del producto.

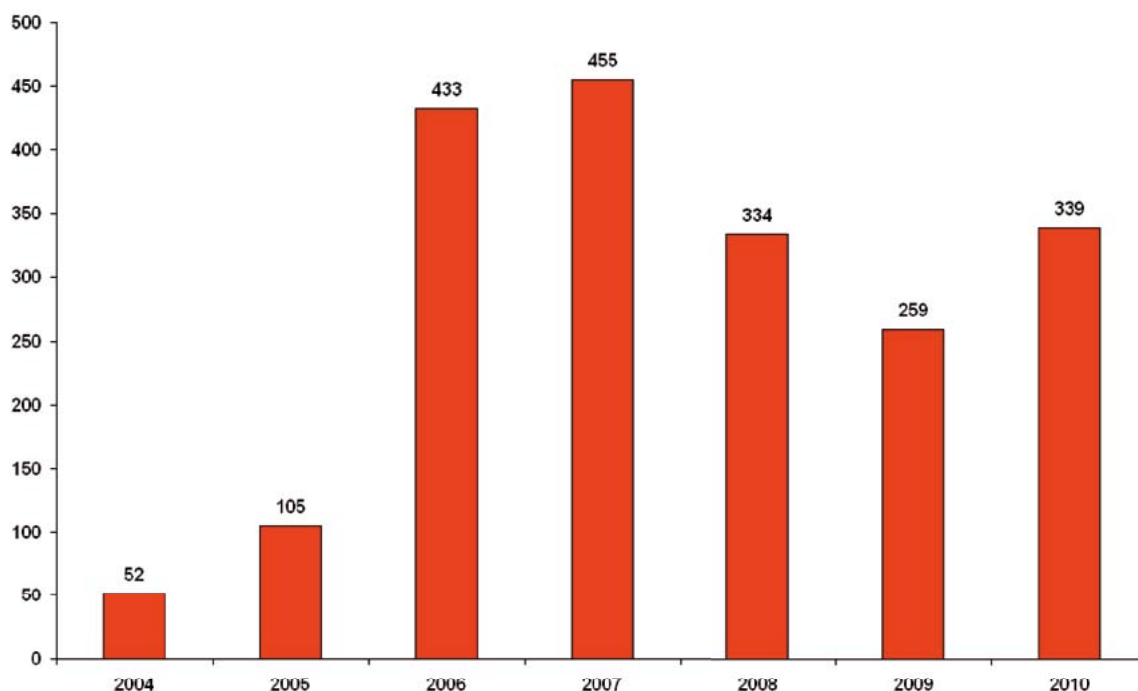
Los informes de cada expediente son estudiados en los Grupos de Trabajo celebrados con las CCAA, o bien en Consejo Rector, en función de la magnitud del proyecto, donde se resuelve la concesión o denegación de la ayuda financiera de Incentivos Regionales. En los Grupos de Trabajo y Consejo Rector participan los Ministerios de Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Industria, Turismo y Comercio, Ciencia e Innovación y Trabajo e Inmigración. La Red de Autoridades participa en los mismos como representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

11.1. Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2010

El Programa de Incentivos Económicos Regionales es un sistema de ventanilla abierta durante todo el año, de manera que los proyectos se van recibiendo de forma continua y la tramitación puede prolongarse más allá de un ejercicio.

Durante el año 2010 se tramitaron un total de 339 expedientes.

La evolución de los proyectos tramitados desde 2004 a 2010 queda representada en el siguiente gráfico:



12. LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN ESPAÑA

Los avances en el conocimiento y la mejora de las técnicas de medida de la radiactividad han permitido una mejor valoración de la radiactividad presente en el medio ambiente. La radiación de origen natural debida a los elementos radiactivos existentes en la corteza terrestre y las radiaciones procedentes del espacio exterior constituyen la principal fuente de exposición de la población a las radiaciones ionizantes. Por otro lado, las explosiones de armas atómicas en la atmósfera y algunos accidentes en instalaciones que manejan materiales radiactivos han introducido en el medio ambiente isótopos radiactivos que no existen de forma natural; las primeras, de un modo global por toda la biosfera, los segundos principalmente de modo local; al conjunto de dichas radiaciones se le conoce como fondo radiactivo. Otras actividades humanas, como la producción de energía eléctrica de origen nuclear, las aplicaciones de isótopos radiactivos en medicina, agricultura, industria e investigación, los residuos que se originan en los grandes movimientos de tierras para la explotación de yacimientos de minerales de uranio y torio, etc., contribuyen también a incrementar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, en especial en la zona bajo su influencia.

De esta situación surge la necesidad de la vigilancia radiológica ambiental, cuyos objetivos son detectar y vigilar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, seguir su evolución en el tiempo, estimar el posible riesgo radiológico de la población y determinar la necesidad de tomar, si procediera, alguna precaución o establecer alguna medida correctora.

Entre las funciones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear, se encuentran controlar las medidas de protección radiológica del público y del medio ambiente, controlar y vigilar las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones y estimar su impacto radiológico; controlar y vigilar la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en esta materia y colaborar con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de la zona de influencia de las instalaciones.

El Tratado de Euratom establece en sus Artículos 35 y 36 que cada Estado miembro debe disponer de las instalaciones necesarias para controlar la radiactividad ambiental y comunicar regularmente la información relativa a estos controles a la Comisión de la Unión Europea.

El CSN evalúa y controla el impacto radiológico de las instalaciones y mantiene operativa una red de vigilancia radiológica ambiental en el territorio nacional. En las instalaciones sometidas a autorizaciones administrativas, los titulares de esas instalaciones realizan un programa de medidas adecuado a las características de la instalación y de su entorno. En el resto del territorio nacional el CSN ha implantado y mantiene operativo un sistema de vigilancia, en colaboración con otras instituciones, para vigilar y mantener la calidad del medio ambiente, desde el punto de vista radiológico.

Se describen a continuación los programas de vigilancia radiológica ambiental desarrollados en las distintas redes de vigilancia y se presentan de forma resumida los resultados correspondientes al año 2009, últimos disponibles al elaborarse este informe, ya que el procesamiento y análisis de las muestras no permite obtener los resultados de las campañas anuales hasta el segundo trimestre del año siguiente.

Se puede encontrar más información acerca de los resultados obtenidos en estas redes en el año 2009 en la publicación del CSN «Programas de vigilancia radiológica ambiental. Resultados 2009», colección Informes Técnicos 28.2010, referencia INT-04.24, así como en el Informe del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado, año 2010.

12.1. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental

El sistema de vigilancia radiológica ambiental está constituido por:

- La red de la zona de influencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible, donde la vigilancia se realiza mediante los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados por los titulares, a los que el CSN superpone sus programas de control independiente, llevados a cabo bien de modo directo o mediante encomiendas a las Comunidades Autónomas.
- La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental nacional, Revira, no asociada a instalaciones, constituida por:
 - La Red de Estaciones de Muestreo (REM), donde la vigilancia se realiza mediante programas de muestreo y análisis llevados a cabo por diferentes laboratorios.
 - La Red de Estaciones Automáticas (REA) de medida en continuo, que facilita datos en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera de distintas zonas del país.

Estos programas de vigilancia suponen el muestreo de las principales vías de exposición al hombre.

12.2. Vigilancia radiológica ambiental en torno a instalaciones nucleares y radiactivas

Dentro de los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados actualmente podemos distinguir:

- Seis PVRA en torno a las centrales nucleares en explotación; en estos programas se han recogido en la campaña del año 2009 más de 6500 muestras.
- Tres PVRA en el entorno de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear con unas 2100 muestras.
- Cinco PVRA en el entorno de otras instalaciones nucleares o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia en los que se han recogido del orden de 2400 muestras.

En las dos primeras tablas se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las centrales nucleares en operación y de otras instalaciones del ciclo del combustible y en la tabla tercera se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las instalaciones que se encuentran en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia. En las tablas cuarta y quinta se incluyen algunos de los valores medios de los resultados de los análisis de las muestras de aire y de la tasa de dosis obtenidos en los PVRA durante el año 2009.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN TORNO A CCNN		
Tipo de muestra	Frecuencia de muestreo	Análisis realizados
Aire	Muestreo continuo con cambio de filtro semanal	Actividad beta total, Sr-90, Espectrometría γ , I-131
Radiación directa	Cambio de dosímetros después de un período de exposición máximo de un trimestre	Tasa de dosis integrada
Agua potable	Muestreo quincenal o de mayor frecuencia	Actividad beta total y beta resto, Sr-90, H-3, Espectrometría γ
Agua de lluvia	Muestreo continuo con recogida de muestra mensual	Sr-90, Espectrometría γ

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN TORNO A CCNN		
Tipo de muestra	Frecuencia de muestreo	Análisis realizados
Agua superficial y subterránea	Muestreo de agua superficial mensual o con mayor frecuencia y de agua subterránea trimestral o con mayor frecuencia	Actividad beta total y beta resto, H-3, Espectrometría γ
Suelo, sedimentos y organismos indicadores	Muestreo de suelo anual y sedimentos y organismos indicadores semestral	Sr-90, Espectrometría γ
Leche y cultivos	Muestreo de leche quincenal en época de pastoreo y mensual en el resto del año. Muestreo de cultivos en época de cosechas	Sr-90, Espectrometría γ I-131
Carne, huevos, peces, mariscos y miel	Muestreo semestral	Espectrometría γ

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL CICLO DE COMBUSTIBLE			
Tipo de muestra	Tipos de análisis		
	Juzbado	El Cabril	Planta Quercus
Aire	Actividad α total Espectrometría α de uranio	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, C-14	Actividad α total Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210 Radón (Rn-222) Descendientes del radón
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Aguas subterránea, superficial y potable	Actividad α total, β total y β resto (en superficial y potable) Espectrometría α de uranio (Salvo sondeos)	Actividad β total y β resto, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, C-14, Tc-99, I-129, Ni-63	Actividad α total Actividad β total y β resto (en superficial), Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Suelo	Actividad α total Espectrometría α de uranio	Sr-90, Espectrometría γ	Actividad α total Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Sedimentos y organismos indicadores	Actividad α total Espectrometría α de uranio	Actividad β total (sedimentos) Sr-90 (organismos indicadores) Espectrometría γ Ni-63 (sedimentos) H-3 (organismos indicadores) C-14(organismos indicadores)	Actividad α total Actividad β total Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210
Alimentos	Actividad α total Espectrometría α de uranio	Sr-90 (peces y carne) Espectrometría γ	Actividad α total Actividad β total (peces) Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA ò LATENCIA

Tipo de Muestras	Tipos de Análisis	
	Central nuclear Vandellòs I	Central nuclear José Cabrera
Aire	Actividad β total Sr-90 Espectrometría γ C-14, H-3	Actividad α total Actividad β total I-131 Sr-90 Espectrometría γ Ni-63 Fe-55
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Agua de lluvia		Sr-90 Espectrometría γ Ni-63
Aguas potable, subterránea y superficial	(Agua de mar en superficie) Actividad β total Actividad β resto Espectrometría γ H-3 Am-241 Pu-238 (Agua de mar en profundidad) Espectrometría γ Sr-90, Am-241, Pu-238	Actividad β total Actividad β resto Espectrometría γ H-3 Pu-238 Am-241 Fe-55 Ni-63 Sr-90 (agua potable y superficial)
Suelo	Sr-90 Espectrometría γ	Espectrometría γ Fe-55 Ni-63 Sr-90
Sedimentos, organismos indicadores y arena de playa	Sr-90 Espectrometría γ Pu-238 Am-241	Fe-55 Ni-63 Espectrometría γ Am-241 Sr-90 (sedim, de fondo y org. Ind) Pu-238
Alimentos	(peces y mariscos) Sr-90 Espectrometría γ Pu-238 Am-241	Fe-55 (leche, veget., carne, huevos) Espectrometría γ I-131 (leche y vegetales hoja ancha) Sr-90 (leche y vegetales) Ni-63

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE
INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA ò LATENCIA

Tipo de Muestras	Tipos de Análisis		
	FUA	Ciemat	Lobo-G
Aire	Tasa de exhalación de radón (Rn-222) en la superficie del dique restaurado	Actividad α total Actividad β total I-131 Sr-90 Espectrometría γ H-3 Pu- 239 +240 Ni-63 Fe-55 C-14 Espectrometría α de uranio Uranio total	Tasa de exhalación de radón
Radiación directa		Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Aguas subterránea y superficial	Actividad α total Actividad β total Actividad β resto Th-230 Ra-226 Ra-228 Pb-210 U-total Espectrometría α de uranio	(Agua superficial) Actividad α total Actividad β total Actividad β resto I-131 Sr-90 Espectrometría γ H-3 Espectrometría α de uranio Uranio total	(Agua superficial) Actividad α total Actividad β total Uranio total Th-230 Ra-226 Pb-210
Suelo		Sr-90 Espectrometría γ Pu- 239 +240 Ni-63 Fe-55 Espectrometría α de uranio Uranio total	
Sedimentos organismos indicadores y arena de playa		Sr-90 Espectrometría γ Espectrometría α de uranio Uranio total	
Alimentos	Actividad α total Th-230 Ra-226 Pb-210 U-total Espectrometría α de uranio	I-131 (leche y vegetales de hoja ancha) Sr-90 (leche y cultivos) Espectrometría γ	

**RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL
AÑO 2009**

INSTALACIÓN	AIRE Bq/m ³				RADIACIÓN DIRECTA mSv/año
	β-Total	I-131	Sr-90	Cs-137	
CN JOSE CABRERA*	9,97 10-04	< LID	< LID	< LID	0,84
CN S. M. GAROÑA°	4,75 10-04	< LID	< LID	< LID	0,72
CN VANDELLOS I*	7,56 10-04	---	< LID	< LID	0,60
CN ALMARAZ°	9,82 10-04	< LID	< LID	< LID	1,16
CN ASCO°	8,26 10-04	< LID	< LID	< LID	0,65
CN COFRENTES°	8,08 10-04	< LID	< LID	< LID	0,69
CN VANDELLOS II°	8,59 10-04	< LID	< LID	< LID	0,67
CN TRILLO°	6,68 10-04	< LID	< LID	< LID	0,71
CABRIL -	7,97 10-04	---	< LID	< LID	1,11
CIEMAT*	7,69 10-04	< LID	< LID	< LID	1,22

LID: límite de detección

(°) CCNN en operación

(-) Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear

(*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL Año 2009

INSTALACION	AIRE Bq/m ³					R. Directa mSv/año
	a-Total	Uranio	Ra-226	Th-230	Pb-210	
CIEMAT*	1,23	-	LID	-	-	1,22
Fábrica JUZBADO -	10-04	-	-	-	-	1,22
Planta QUERCUS-	4,64	1,47 10-05	8,35 10-06	2,42 10-05	4,14	1,17
Planta LOBO-G*	10-05	-	-	-	10-04	2,65
	6,07				-	
	10-05					
	-					

LID: límite de detección

(-)Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear

(*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

Una valoración global de los resultados de los PVRA de las centrales nucleares permite concluir que en las vías de transferencia con incidencia en las dosis potenciales a la población, no se han detectado incrementos significativos sobre el fondo del emplazamiento.

En el resto de instalaciones, tampoco se detectan incrementos significativos sobre el fondo radiológico característico de cada uno de los emplazamientos.

12.3. Vigilancia radiológica ambiental no asociada a instalaciones

El CSN lleva a cabo la vigilancia radiológica del medio ambiente fuera de la zona de influencia de las instalaciones, contando con la colaboración de otras instituciones. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental de ámbito nacional, Revira, está integrada por estaciones automáticas (REA) para la medida en continuo de la radiactividad de la atmósfera y por estaciones de muestreo (REM) donde se recogen muestras de aire, suelo, agua y alimentos, para su análisis posterior en los laboratorios.

12.3.1. Red de estaciones de muestreo (REM)

La red de estaciones de muestreo incluye la vigilancia del medio acuático, tanto de aguas continentales como costeras y de la atmósfera y el medio terrestre. Los programas desarrollados en la misma se han establecido teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los Estados miembro de la Unión Europea para dar cumplimiento a los artículos 35 y 36 del Tratado de Euratom, disponiéndose de resultados de todas estas medidas desde 1993 y de las aguas continentales desde 1984.

Ante las distintas prácticas seguidas por los Estados miembro, la Comisión de la Unión Europea elaboró la recomendación de 8 de junio del 2000 en la que se establece el alcance mínimo de los programas de vigilancia para cumplir con el artículo 36 mencionado. En dicha recomendación se considera el desarrollo de dos redes de vigilancia:

- Una Red Densa, con numerosos puntos de muestreo, de modo que quede adecuadamente vigilado el territorio de los Estados miembro.
- Una Red Espaciada, constituida por muy pocos puntos de muestreo, en la que se requieren medidas de gran sensibilidad que permitan realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de radiactividad y de sus tendencias a lo largo del tiempo.

De acuerdo con ello, en España la REM está integrada por dos subredes, una densa y otra espaciada. La red densa se corresponde con la que ya estaba establecida en España y que venía desarrollando sus programas desde los años 80 y 90; en el año 2000 fue ampliada con la inclusión de muestras de leche y agua potable, y en el año 2008 fue objeto de una nueva ampliación con la inclusión de muestras de la denominada dieta tipo.

La red espaciada, que constituye un subconjunto de la red densa, se implantó en nuestro país en el año 2000 estando inicialmente integrada por 5 puntos de muestreo, cuatro en la península y uno en las Islas Canarias, en los que se recogen muestras de aire, agua potable, leche y dieta tipo. En el año 2004 se amplió con dos puntos de muestreo para muestras de agua superficial y otros dos para muestras de aguas costeras. Y en el año 2008 se completó incluyendo análisis de C-14 en las muestras de dieta tipo e incorporándose un nuevo punto de muestreo para muestras de aire y medio terrestre, en la provincia de Cáceres.

12.3.2. Programa de vigilancia de las cuencas hidrográficas y de las aguas costeras

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mantiene y financia desde el año 1978 (entonces ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas cuya realización tiene encomendada al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), habiéndose incorporado esta vigilancia a los programas del CSN mediante la firma de un convenio marco con dicho organismo en 1984 y posteriores acuerdos específicos.

La red de vigilancia actual está constituida por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos, tanto en zonas potencialmente afectadas por las instalaciones nucleares y del ciclo como alejadas de ellas. En septiembre de 1993, se firmó un convenio entre el CSN y el CEDEX para la implantación de una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental en las aguas costeras españolas; las estaciones están distribuidas a lo largo del litoral. En virtud de un nuevo acuerdo firmado en el año 2004 con este organismo, se ha establecido una red espaciada de vigilancia del medio acuático, en la cual se analiza cesio-137 con frecuencia trimestral en las muestras recogidas en dos estaciones de los ríos y otras dos de las costas, aplicando técnicas analíticas adecuadas a lo requerido en dicha red de vigilancia. En el mapa siguiente se representan las estaciones de muestreo de ríos y costas.

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUAS CONTINENTALES Y COSTERAS



12.3.3. Programa de Vigilancia de la atmósfera y el medio terrestre

Desde el año 1992 el CSN ha suscrito acuerdos específicos con una serie de laboratorios pertenecientes a diferentes universidades del país y con el Ciemat para llevar a cabo estos programas de vigilancia. Durante el año 2009 colaboraron 20 laboratorios entre las redes densa y espaciada, distribuidos tal como se indica en el siguiente mapa.

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DEL CSN DE ATMÓSFERA Y MEDIO TERRESTRE



El programa de muestreo y análisis desarrollado durante el año 2009 se recoge en la siguiente tabla.

REM: PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE			
TIPO DE MUESTRA	FRECUENCIA DE MUESTREO	TIPO DE ANÁLISIS	
		Red densa	Red espaciada
Aire	Muestreo continuo	Alfa total, semanal	Cs-137, semanal
	Cambio de filtro semanal	Beta total, semanal Epectrometría γ , mensual Sr-90, trimestral I-131, semanal	Be-7, semanal
Suelo	Anual	Beta total, anual Espectrometría γ , anual Sr-90, anual	
Agua potable	Mensual	Actividad α total, mensual Actividad β total, mensual Espectrometría γ , mensual Sr-90, trimestral	Actividad α total, mensual Actividad β total, mensual Actividad β resto, mensual H-3, mensual Sr-90, mensual Cs-137, mensual Isótopos naturales, bienal
Leche	Mensual	Epectrometría γ , mensual Sr-90, mensual	Sr-90, mensual Cs-137, mensual
Dieta tipo	Trimestral	Epectrometría γ , trimestral Sr-90, trimestral	Sr-90, trimestral Cs-137, trimestral C-14, trimestral

En las tablas siguientes se presenta un resumen (valores medios) de los resultados obtenidos en aerosoles durante el año 2009 en las redes densa y espaciada (muestreador de alto flujo) respectivamente.

REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE AIRE AÑO 2009			
Universidad	Concentración actividad media (Bq/m ³)		
	Alfa total	Beta total (*)	Sr-90(*)
Extremadura (Badajoz)	1,80 10 ⁻⁴	5,33 10 ⁻⁴	3,85 10 ⁻⁶
Islas Baleares	9,26 10 ⁻⁵	1,20 10 ⁻³	< LID
Extremadura (Cáceres)	3,26 10 ⁻⁵	--	< LID
Coruña (Ferrol)	3,21 10 ⁻⁵	4,60 10 ⁻⁴	< LID
Castilla La Mancha (Ciudad Real)	6,96 10 ⁻⁵	6,61 10 ⁻⁴	< LID
Cantabria	4,29 10 ⁻⁵	3,24 10 ⁻⁴	2,17 10 ⁻⁶
Granada	1,49 10 ⁻⁴	4,66 10 ⁻⁴	< LID
León	1,20 10 ⁻⁴	5,74 10 ⁻⁴	< LID
La Laguna	1,42 10 ⁻⁴	-	7,29 10 ⁻⁶
Politécnica de Madrid	8,19 10 ⁻⁵	5,68 10 ⁻⁴	< LID
Málaga	5,40 10 ⁻⁵	6,17 10 ⁻⁴	5,21 10 ⁻⁶
Oviedo	1,01 10 ⁻⁴	5,30 10 ⁻⁴	1,31 10 ⁻⁶
Bilbao	5,50 10 ⁻⁵	-	< LID
Salamanca	1,01 10 ⁻⁴	7,18 10 ⁻⁴	< LID
Sevilla	9,97 10 ⁻⁵	4,14 10 ⁻⁴	< LID
Valencia	1,38 10 ⁻⁴	7,04 10 ⁻⁴	< LID
Politécnica de Valencia	1,06 10 ⁻⁴	6,98 10 ⁻⁴	2,30 10 ⁻⁶
Zaragoza	3,94 10 ⁻⁵	5,52 10 ⁻⁴	< LID

LID: Límite de detección

(*)Todos estos datos son inferiores al valor de 5,00 10⁻⁰³ Bq/m³ establecido por la UE como nivel de registro (los valores inferiores no se incluyen en los informes periódicos que la Comisión Europea emite acerca de la vigilancia radiológica ambiental realizada por los Estados miembro).

**REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE
AIRE CON MUESTRADOR ALTO FLUJO (Bq/m³ Cs-137) AÑO 2009**

Localidad	Concentración actividad media (Rango)	Fracción Medidas > LID	Valor Medio del LID
Barcelona	5,51 10 ⁻⁷	1/51	4,32 10 ⁻⁷
Bilbao	1,95 10 ⁻⁷	17/53	1,59 10 ⁻⁷
Extremadura (Cáceres)	(1,26 10 ⁻⁷ – 3,13 10 ⁻⁷)	11/52	1,75 10 ⁻⁷
La Laguna	5,36 10 ⁻⁷	0/52	9,75 10 ⁻⁷
Madrid-Ciemat	(3,00 10 ⁻⁷ – 9,42 10 ⁻⁷)	14/52	2,69 10 ⁻⁷
Sevilla	< LID	3/49	1,25 10 ⁻⁶
	2,15 10 ⁻⁷		
	(1,23 10 ⁻⁷ – 3,25 10 ⁻⁷)		
	1,55 10 ⁻⁶		
	(1,04 10 ⁻⁶ – 2,45 10 ⁻⁶)		

LID: límite de detección

De los resultados obtenidos a lo largo del tiempo en los diferentes programas de vigilancia de ámbito nacional se deduce que:

- En las cuencas hidrográficas, la concentración de actividad alfa y beta total refleja las características del terreno por el que discurre el río, así como la existencia en sus márgenes de zonas de cultivos, detectándose a veces isótopos que acompañan a los abonos; se observa, así mismo, la incidencia de los vertidos orgánicos de las ciudades. En la red densa no se han detectado isótopos artificiales emisores gamma en ninguno de los ríos vigilados. En los análisis de cesio-137 realizados dentro del programa de la red espaciada, las técnicas analíticas desarrolladas han permitido detectar actividad de este isótopo por encima del LID en todas las muestras, siendo los valores de concentración de actividad del orden de los valores más bajos detectados en el programa de la red espaciada en el resto de países de la comunidad europea. A veces se observa un ligero incremento de la concentración de tritio aguas abajo de las centrales nucleares. Estos valores no son significativos desde el punto de vista radiológico y no representan un riesgo para la población y el medio ambiente.
- Los análisis de las muestras de aguas costeras presentan resultados coherentes con el alto contenido en sales característico de estas aguas, en concreto, en el índice de actividad beta total.
- Los análisis de las muestras de aire (aerosoles y radioyodos), deposición, agua potable y alimentos muestran generalmente valores homogéneos y coherentes con los niveles de fondo radiactivo.

12.3.4. Red de estaciones automáticas (REA)

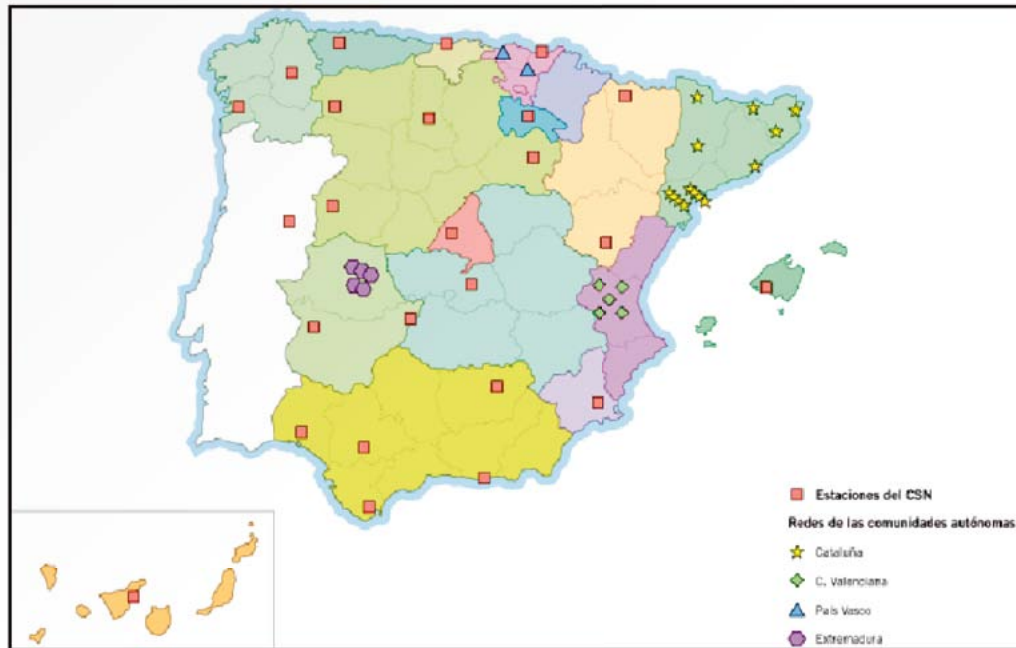
La Red de Estaciones Automáticas (REA) tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera en España. Está constituida por 25 estaciones gestionadas por el CSN distribuidas según se indica en el mapa siguiente. Una de estas estaciones está ubicada en Penhas Douradas (Portugal) compartiendo emplazamiento con una estación de la red de vigilancia radiológica de Portugal, a la vez que una estación de la red portuguesa comparte el emplazamiento de la estación de la REA en Talavera la Real (Badajoz), lo que permite la comparación de datos.

Los datos medidos son transmitidos automáticamente al Centro de Supervisión y Control instalado en la sede del CSN. Cada estación de la red proporciona datos en continuo de tasa de dosis gamma, concentración de radón, radioyodos (I-131) y emisores alfa y beta en aire.

A través de acuerdos específicos de colaboración en esta materia, el CSN tiene acceso a los datos de estaciones de las redes automáticas de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, el País Vasco y Extremadura. Durante el año 2009 se mantuvo de forma satisfactoria la conexión con las redes de las Comunidades Autónomas.

Se cumplieron los compromisos de intercambio de datos derivados del acuerdo con la Dirección General de Ambiente (DGA) de Portugal y de la participación del CSN en el proyecto Eurdep (European Unión Radiological Data Exchange Platform) de la Unión Europea.

Figura 3. Red de estaciones automáticas del CSN (REA) y de las CCAA



La tabla siguiente muestra los valores medios anuales de tasa de dosis gamma medidos en cada una de las estaciones de la red del CSN, de la red de la Generalidad de Valencia, de la red del País Vasco, en las estaciones de la red de la Generalidad de Cataluña y en las estaciones de la red de Extremadura.

VALORES MEDIOS DE TASA DE DOSIS. AÑO 2010		
	Estación	Tasa de dosis (mSv/h)
1.	Agoncillo (Rioja)	0,11
2.	Almázcara (León)	0,14
3.	Andújar (Jaén)	0,11
4.	Autilla del Pino (Palencia)	0,14
5.	Herrera del Duque (Badajoz)	0,19
6.	Huelva	0,10
7.	Jaca (Huesca)	0,14
8.	Lugo	0,13
9.	Madrid	0,19
10.	Motril (Granada)	0,10
11.	Murcia	0,13
12.	Oviedo (Asturias)	0,12
13.	Palma de Mallorca	0,09

VALORES MEDIOS DE TASA DE DOSIS. AÑO 2010		
	Estación	Tasa de dosis (mSv/h)
14.	Penhas Douradas (Portugal)	0,27
15.	Pontevedra	0,21
16.	Quintanar de la Orden (Toledo)	0,15
17.	Saelices el Chico (Salamanca)	0,17
18.	San Sebastián (Guipúzcoa)	0,11
19.	Santander	0,13
20.	Sevilla	0,09
21.	Soria	0,18
22.	Talavera la Real (Badajoz)	0,10
23.	Tarifa (Cádiz)	0,13
24.	Tenerife	0,11
25.	Teruel	0,13
26.	Cofrentes (Red Valenciana)	0,14
27.	Cofrentes Central (R. Valenciana)	0,14
28.	Pedrones (Red Valenciana)	0,16
29.	Jalance (Red Valenciana)	0,16
30.	Cortes de Pallás (Red Valenciana)	0,16
31.	Almadraba (Red Catalana)	0,11
32.	Ascó (Red Catalana)	0,12
33.	Bilbao (Red Vasca)	0,08
34.	Vitoria (Red Vasca)	0,08
35.	Almaraz (Red Extremadura)	0,11
36.	Cáceres (Red Extremadura)	0,10
37.	Fregenal (Red Extremadura)	0,08
38.	Malcocinado (Red Extremadura)	0,10
39.	Miravete (Red Extremadura)	0,12
40.	Navalmoral (Red Extremadura)	0,12
41.	Romangordo (Red Extremadura)	0,13
42.	Saucedilla (Red Extremadura)	0,12
43.	Serrejón (Red Extremadura)	0,11

*En 2008 se comenzaron a recibir los datos de la estación de Cofrentes Central de la red Valenciana.

Estos valores son representativos de las tasas de dosis medidas habitualmente en las estaciones automáticas y son, así mismo, característicos del fondo radiológico ambiental.

13. EL OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA

13.1. Objetivos y funcionamiento del OSE

El Desarrollo Sostenible es un objetivo clave de todas las políticas comunitarias. Busca promover una economía dinámica con un alto nivel de empleo y educación, de protección de la salud, de cohesión territorial y social, y de protección ambiental, en un mundo seguro y en paz, respetando la diversión cultural.

Con esa perspectiva europea, el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) se constituye el 28 de febrero de 2005, fruto de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Fundación Biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Su misión es estimular el cambio social hacia la sostenibilidad mediante la aportación de la mejor información disponible para la toma de decisiones y la participación pública.

El OSE ha venido a cubrir un vacío informativo para responder a la necesidad objetiva de evaluar de forma integrada los procesos de desarrollo sostenible, mediante la puesta en marcha de una capacidad técnica independiente basada en una metodología de indicadores, cuyos resultados se ponen a disposición de la sociedad con el objetivo de lograr la mayor proyección y relevancia pública.

El trabajo constante y la calidad de los informes presentados nos da muestra de la madurez del Observatorio de la Sostenibilidad en España que ha tenido el apoyo de la Universidad de Alcalá desde su creación, hace ya cinco años y que hoy, este proyecto puede considerarse pionero y ejemplar.

En este tiempo, el OSE ha demostrado ya a lo largo de estos seis años y seis informes anuales, además de los informe temáticos especializados, lo importante que es aportar periódicamente información objetiva y relevante sobre la sostenibilidad del desarrollo en España y que, en lo posible, sea la mejor información disponible, la información más fiable y con la base científica más sólida, para respaldar la toma de decisiones.

El OSE facilita la coordinación horizontal y el intercambio dentro del considerable esfuerzo investigador sobre sostenibilidad que se está realizando en España en estos últimos años, y dinamizando aquellas áreas consideradas de interés prioritario.

Asimismo, asegura mediante el trabajo en red la utilización y el desarrollo de las mejores capacidades disponibles en el ámbito de las universidades, centros de investigación, administraciones públicas, así como del sector privado, empresas y en particular en el ámbito de las fundaciones y ONG's.

Para la consecución de estos objetivos el OSE realiza una serie de trabajos y actividades que se desarrollan según un programa de actuaciones, de acuerdo a su convenio, y otras actividades ajustadas a las necesidades manifestadas.

Seguidamente se describen los trabajos y actividades desarrollados durante el ejercicio 2010.

13.2. Actividades principales del OSE desarrolladas durante el año 2010

13.2.1. Informe de Sostenibilidad en España 2010

El informe fue editado en diciembre de 2010 y presentado el pasado 17 de marzo de 2011 en el Salón de Actos del Real Jardín Botánico de Madrid, acto presidido por la Secretaria de Estado de Cambio Cli-

mático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, D^a Teresa Ribera. El sexto informe anual *Sostenibilidad en España 2010* continúa con el objetivo de seguir contribuyendo a la definición de un nuevo modelo de desarrollo sostenible en el que se aborde de forma simultánea e integrada los aspectos económicos, ambientales, sociales e institucionales.

Este es el sexto informe anual del Observatorio de la Sostenibilidad en España. El informe analiza 103 indicadores distribuidos en 19 capítulos y una evaluación integrada que ofrece una panorámica de las principales conclusiones e interrelaciones de los indicadores tratados.

Cada capítulo comienza con un análisis de los resultados de los indicadores que lo componen en clave de sostenibilidad atendiendo a las relaciones con otros procesos relevantes. Estos indicadores se sitúan en el marco de diferentes estrategias europeas y españolas. En concreto, la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (UE-EDS), la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS), en donde se enmarca la Ley de Economía Sostenible (LES) y con la mirada puesta en la nueva estrategia Europa 2020 de la Unión Europea.

La crisis económica define el contexto en el que se engloban y analizan los resultados del presente informe, aunque los últimos datos económicos pueden anunciar el inicio de la recuperación en 2010. De la lectura del Informe se desprende que, en este contexto, las presiones ambientales disminuyen en mayor medida que lo que refleja la propia caída del PIB, mostrando por tanto mejoras en el ámbito de la sostenibilidad ambiental por cuestiones interrelacionadas debidas no sólo a la crisis sino también a mejoras de la eficiencia productiva, y mayor eficacia de las políticas ambientales.

Y lo más importante es poder avanzar hacia un cambio de modelo de producción y consumo de forma sostenible en el que la mejora del capital natural se convierta en un componente básico del bienestar y de la calidad de vida de los ciudadanos de las generaciones presentes o de las descendientes, compartiendo un futuro común.

Este informe se complementa con otras publicaciones cuyo objetivo es el divulgar su contenido primordial de manera más ágil, tal como se presentaron en la Evaluación Integrada en lengua española e inglesa. Este año 2010, sólo se han contemplado sus ediciones en línea para facilitar mejor el acceso a la información desde la red, y pueden ser descargadas, al igual que el informe completo, en el portal web del OSE, www.sostenibilidad-es.org.

13.2.2. Informe temático Empleo Verde en una Economía Sostenible

Este informe temático se presentó el 23 de abril de 2010 en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el marco de la jornada 'Empleo verde en España en el marco de una Economía Sostenible' con la participación de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, D^a Teresa Ribera; la Directora del Fundación Biodiversidad, D^a Ana Leiva, y el Director Ejecutivo del OSE, Luis M. Jiménez Herrero, en donde expusieron sus principales contenidos.

Este informe ha sido editado conjuntamente por la Fundación Biodiversidad y el Observatorio de la Sostenibilidad en España, atendiendo a una iniciativa del MARM con la pretensión de empezar a conocer mejor las posibilidades de generación de empleo vinculadas con las actividades ambientales, ambas entidades unieron sus esfuerzos por un interés común: poner de manifiesto el potencial de un cambio de modelo productivo en España, orientado hacia una economía más sostenible, generando nuevos empleos verdes y, como consecuencia un mejor desarrollo, que integre la sostenibilidad ambiental y social.

Este informe sobre empleo verde en una economía sostenible nace ante la importancia de avanzar hacia una economía regida por los principios de sostenibilidad, mediante un cambio estructural del modelo productivo vigente y, al tiempo, hacer frente a la crisis económica generalizada.

El objetivo del informe es analizar la evolución de las iniciativas ambientales que tradicionalmente vienen generando empleo en España, así como las posibilidades que presenta el contexto socioeconómico actual, de cara a un mayor desarrollo de estas ocupaciones y otras emergentes que afloran de los nuevos modelos de producción y consumo sostenibles.

13.2.3. Informe temático Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global

En 2010 el OSE elaboró un informe temático en formato CD con el título Biodiversidad en España. Base de la Sostenibilidad ante el Cambio Global.

El informe analiza el estado y las tendencias de la biodiversidad en España, considerando su creciente importancia como base para la sostenibilidad ante el cambio global. Asimismo, el informe describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país y propone una serie de mecanismos de respuesta necesarios para su conservación y uso sostenible.

El informe se estructura en siete capítulos precedidos por un resumen general que sintetiza los contenidos más relevantes del mismo. El primer capítulo consiste en una introducción general en la que se aborda la importancia que tiene la biodiversidad para el ser humano, así como la situación actual de pérdida de biodiversidad a nivel global, haciendo por último referencia a la biodiversidad en España.

En el segundo capítulo se tratan los principales marcos de referencia para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial, europeo, en España y en las comunidades autónomas.

El capítulo tercero describe las principales causas de pérdida de biodiversidad en nuestro país. El estado y las tendencias de los ecosistemas y las especies en relación con diferentes factores de cambio global se describen en el capítulo cuarto. Para ello, se han seleccionado los principales ecosistemas existentes en España: ecosistemas forestales, ecosistemas agrarios, ecosistemas de montaña, ecosistemas acuáticos continentales y ecosistemas marinos. Las especies se tratan en último lugar.

El capítulo quinto trata sobre los diferentes mecanismos de respuesta que existen y que es necesario abordar para hacer frente a las presiones sobre la biodiversidad asociadas al cambio global.

Entendiendo que la comprensión de los flujos de bienes y servicios ecosistémicos requieren un tratamiento más detallado, se ha planteado un análisis de mayor amplitud sobre las relaciones entre los sistemas socioecológicos y los servicios ecosistémicos en el capítulo sexto. Por último, en el capítulo séptimo, se plantean diez acciones prioritarias para la conservación de la biodiversidad en nuestro país como propuesta de futuro.

El informe constituye una fuente de información contrastada y fiable que tiene por finalidad ayudar a los responsables de la toma de decisiones a definir políticas y estrategias de desarrollo sostenible que tengan por base fundamental la riqueza patrimonial que supone la biodiversidad.

13.2.4. ESPON (Punto Focal Nacional)

El programa ESPON - Red de Observación Europea para el Desarrollo y Cohesión Territorial (*European Observation Network for Territorial Development and Cohesion - ESPON*) – se ha constituido para dar soporte a las políticas de desarrollo y para construir una comunidad científica europea en el campo del desarrollo y cohesión territorial. Su principal objetivo es contribuir al conocimiento sobre las estructuras territoriales, los impactos y las tendencias de políticas en una Unión Europea ampliada.

El OSE, como punto focal del programa ESPON en España, tiene como funciones:

- Implementación del programa a nivel nacional en los estados miembros.
- Apoyo a los TPG (grupos de proyecto transnacionales) en cooperación con la Unidad de Coordinación (procesos concursales, acceso a datos e información)

- Promoción y diseminación de los resultados de ESPON hacia los agentes implicados y gestión de una red nacional de investigadores.
- Promover los intercambios entre los grupos de proyecto y con la Unidad de Coordinación.
- Comentar los proyectos provisionales y finales.

En este año 2010, con motivo de la presidencia de España en la UE, en el segundo semestre de 2010, el OSE ha organizado, como Punto Focal del Programa ESPON en España, el seminario internacional, en abierto, bajo el título «*ESPON Evidence for Regional Policy-Making*» en Alcalá de Henares, los días 9 y 10 de junio, que contó con la asistencia de más de 200 participantes que contribuyó al éxito de la misma.

El objetivo principal de este seminario se ha centrado en la contribución de la diversidad de los territorios europeos inclusivos, sostenibles e inteligentes, y el crecimiento. Además se priorizaba orientar las discusiones del seminario sobre nuevos hallazgos ESPON y las pruebas a las contribuciones potenciales de los diferentes territorios, y de este modo, apoyar el desarrollo de la política de cohesión de la UE y, en particular de su componente de cohesión territorial.

Además del seminario, se organizaron reuniones específicas de Puntos Focales (11 de junio) y del Comité de Seguimiento (7 y 8 de junio).

Además, como parte de las actividades como punto focal del programa ESPON, el OSE participa como socio de proyectos de la Prioridad 4, *Transnational Networking Activities*, en el proyecto CADEC (*Capitalization and Dissemination of ESPON Concepts*), liderado por el punto focal francés.

Por otra parte, se realizó una reestructuración de la página web del OSE, en la que se ha dado una especial visibilización al Programa ESPON, además, de una navegación más sencilla y completa, que incluye tabla de socios potenciales españoles.

El OSE, como Punto Focal, está a disposición para las preguntas y dudas respecto a las convocatorias abiertas de ESPON y otros temas afines. Durante el año de 2010, se han abierto dos convocatorias, abarcando una serie de Proyectos de Investigación Aplicadas, Análisis Orientado, Plataforma Científica y Actividades Transnacionales.

13.2.5. Foro Permanente de la Sostenibilidad (FPS)

El OSE ha asumido el reto de la realización de debates públicos con carácter periódico sobre temas clave para el desarrollo sostenible, bajo la denominación del *Foro Permanente de la Sostenibilidad* que se celebra habitualmente en el salón de actos del Real Jardín Botánico de Madrid.

Para estos actos se ha contado con el apoyo institucional de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Durante este año 2010 se han desarrollado cinco sesiones que se detallan a continuación:

- 18 de febrero de 2010. XXVII sesión: *Cambio de modelo de desarrollo. Ley de economía sostenible: perspectivas.*
- 29 de abril de 2010. XXVIII sesión: *Después de Copenhague ¿Qué? Escenario energético Español 2020 ¿Y...?.*
- 15 de julio de 2010. XXIX sesión: *Sostenibilidad y Recursos Marinos. Situación y escenarios con futuro.*
- 28 de octubre de 2010. XXX sesión: *Sostenibilidad y Residuos. ¿Hacia «Residuos Cero»? La nueva Ley de Residuos.*
- 16 de diciembre de 2010. XXXI sesión: *Energía y Cambio Climático. Y después de Cancún ¿Qué?*

Como novedad, en el año 2010, las sesiones han sido retransmitidas por video-streaming desde nuestro portal web. El objetivo principal es facilitar a aquellos interesados que por distintos motivos (distancia, imposibilidad de accesibilidad, agenda,...) no pueden personarse en el lugar de celebración. De este modo, utilizando las nuevas tecnologías, se facilita el acceso público a estos debates, no sólo en el momento, sino posteriormente, ya que los vídeos son editados y colgados en el portal web del OSE para que sean consultados en cualquier momento en nuestra hemeroteca, proporcionando una mayor información actualizada procedente de los distintos sectores a los que le concierne la temática tratada.

13.2.6. Red de Capacidades Técnicas y Científicas

La **Red de Observatorios de Sostenibilidad** forma parte de la estrategia de trabajo en red del OSE, cuya estructura se muestra en la siguiente figura:

La Red de Observatorios de Sostenibilidad consta de observatorios de ámbito regional y local y observatorios temáticos. Actualmente está formada por un total de 36 miembros: 23 observatorios de ámbito regional y local, 12 observatorios temáticos y el propio OSE que actúa como coordinador de la Red.

Esta Red se constituyó por iniciativa del OSE en noviembre de 2006, y fue presentada en el marco del CONAMA8. Con posterioridad a esta reunión tuvo lugar otra en febrero de 2007 en Alcalá de Henares, en la que se puso en marcha de forma efectiva la Red de Observatorios de Sostenibilidad, con la aprobación del Documento Marco para su funcionamiento y el establecimiento de una serie de grupos de trabajo.

En 2010 se han incorporado a la Red tres nuevos observatorios, el Observatorio para una Cultura del Territorio, el Observatorio del Litoral de Alicante y el Observatorio de Sustentabilidad de Nuevo León (México). Al mismo tiempo, se comenzaron las gestiones para la incorporación de otros cuatro observatorios que, previsiblemente, se incorporarán a la Red en 2011. Son: Observatorio de Medio Ambiente de Aragón, el Observatorio de Sostenibilidad y Cambio Global, el Observatorio de Sostenibilidad de Madrid y el Observatorio Territorial del Noroeste.

En 2010 se realizaron dos reuniones de la Red de Observatorios de Sostenibilidad, en los que se desarrollaron actividades de los grupos de trabajo temáticos y metodológicos:

- Reunión de la Red en el marco de la II Convención de Cambio Climático y Sostenibilidad en España-Albacete, 11 de febrero de 2010.
- Reunión de la Red en el marco del CONAMA-10, Madrid, 22 de noviembre de 2010.

En este año 2010 se ha actualizado el espacio creado dentro de la página web del OSE dedicado a la Red de Capacidades Técnicas y Científicas, cuyo link es el siguiente: <http://www.sostenibilidad-es.org/es/red-de-observatorios>

La **Red de Capacidades Científicas** está formada por organizaciones y grupos de investigación que trabajan en aspectos relevantes para la sostenibilidad. La Red de Capacidades Científicas sobre Sostenibilidad forma parte de la estrategia de trabajo en red del OSE, cuya estructura se mostraba en la anterior figura.

Actualmente se está construyendo el Mapa de Capacidades Científicas para la Sostenibilidad, en el que los grupos de investigación se están clasificando por áreas temáticas. Para ello se está procediendo a la identificación e inventariado de las capacidades existentes en diferentes instituciones, tanto a nivel nacional como europeo y latinoamericano. En este sentido, el OSE viene colaborando con en el ámbito nacional e internacional, por lo que podría aportar su capacidad para identificar estos recursos, como son la Agencia Europea de Medioambiente y sus Centros Temáticos o las diferentes instituciones que participan en el proyecto europeo ESPON, del cual el OSE es Punto Focal.

13.2.7. Sistema de Información Integrado del OSE (SIIOSE)

El Sistema de Información Integrado del Observatorio de la Sostenibilidad en España (SIIOSE) está constituido por un conjunto de subsistemas y proyectos que ponen a disposición pública diferentes servicios de acceso y utilización de información digital sobre sostenibilidad (Portal Web, Plataformas de Comunicación, IDE-OSE y Sistemas de Compromisos Voluntarios).

Durante el año 2010 se han realizado diversas actividades que han supuesto avances de carácter significativo en el desarrollo del sistema de información integrado del OSE. Entre los más destacables se encuentran el desarrollo del nuevo portal web del OSE, que ha supuesto un incremento del 25.82% en visitas y del 97.3% en páginas vistas de nuestra web, la puesta a disposición pública de una base de datos relacional de los indicadores de sostenibilidad desarrollados en los informes anuales y temáticos del OSE, que incluye 540 indicadores, el análisis geoespacial de la información cartográfica del proyecto Corine Land Cover 2006 y la elaboración de 260 mapas incluidos en los indicadores del informe anual y los informes temáticos.

Portal Web

El Portal WEB del OSE constituye la principal herramienta para la difusión y comunicación a través de Internet de las actividades, información y proyectos que desarrolla el Observatorio. Pone a disposición pública la información digital en materia de sostenibilidad, los informes de sostenibilidad, los indicadores, las sesiones del Foro Permanente de la Sostenibilidad, las Plataformas de Comunicación, actividades de la Red de Observatorios etc. así como información publicada por diversas fuentes de información en materia de sostenibilidad. **www.sostenibilidad-es.org**

En 2010 se ha realizado un nuevo portal web del OSE modernizado y actualizado. El nuevo desarrollo ha permitido realizar diversas mejoras y modificaciones en el portal web del OSE entre las que destacan la elaboración de nuevos diseños más modernos, amigables y profesionales, desarrollo de una nueva estructura web y de plataformas de comunicación temática, Doble navegación que incluye **navegación temática**, desarrollo de una **base de datos relacional** de acceso público de los indicadores de sostenibilidad del OSE que contiene 540 indicadores, hemeroteca, videoteca, envío de boletines/newsletters automatizados (Boletín OSE, Revistas de las Plataformas, noticias varias, etc.), acceso directo y publicación automática de contenidos del portal del OSE en las redes 2.0 (Facebook, Twitter, etc.).

Plataformas de Comunicación Temáticas

Las Plataformas de Comunicación del Observatorio de la Sostenibilidad en España son un área estratégica de investigación y comunicación en materia de sostenibilidad tomando como objeto de trabajo temas críticos de sostenibilidad en España, como son el agua o la ciudad y el territorio.

Las Plataformas de Comunicación aspiran a convertirse en punto de encuentro entre aquellos interesados en obtener información sobre los diferentes aspectos relacionados con la sostenibilidad, y los distintos agentes económicos, sociales, sociedad civil y administraciones involucrados en ello, siempre con un enfoque participativo y creativo.

Además de las ya conocidas y desarrolladas por el OSE, la *Plataforma de Comunicación de Agua y Sostenibilidad* y la *Plataforma de Comunicación de Sostenibilidad Urbana y Territorial*, se está trabajando, y particularmente en 2010, en el desarrollo de nuevas Plataformas de Comunicación del OSE que afronten nuevos retos para la sostenibilidad del desarrollo español, tales como son la *Plataforma de Comunicación de Educación y Participación para la Sostenibilidad*, *Plataforma de Comunicación de Empleo Verde y Sostenibilidad*, *Plataforma de Comunicación de Medición del Progreso de las Sociedades* y la *Plataforma de Comunicación de Cambio Global y Climático*.

Las principales cifras que destacan son la trayectoria positiva de las Plataformas de Comunicación con el gran número de páginas vistas en 2010, que supera las 32.000 páginas (32.873). El número de suscriptores a las Revistas de las Plataformas es de 1.810, y el número de noticias a lo largo del año ha sido de 846 noticias. Además, las redes sociales, han incrementado el valor añadido de las Plataformas. Se ha apostado por las principales redes sociales en España, tales como Facebook, Twitter y Tuenti. Las cifras son destacadas. En concreto, en ambas plataformas hay 1174 amigos en Facebook, las Plataformas están incluidas en 22 grupos, y se cuenta con más de 225 publicaciones. En cuanto a Twitter, las Plataformas tienen 614 seguidores, y desde las Plataformas se sigue a 604 usuarios. Se cuenta con 192 tweets de las Plataformas. En cuanto a Tuenti, se ha arrancado con más de 57 amigos, y más de 80 visitas.

Destaca además, que la *Plataforma de Sostenibilidad Urbana y Territorial* del OSE ha sido calificada como *Best Practice*, e incluida dentro de la *Short List* de las 48 mejores Prácticas del Mundo dentro del 8º *Concurso Internacional de Dubai de Mejores Prácticas de Naciones Unidas 2010*.

Infraestructura de Datos Espaciales del Observatorio de Sostenibilidad en España (IDE-OSE)

Dentro del epígrafe Infraestructura de Datos Espaciales del OSE (IDE)-Visor OSE incluimos las siguientes actividades desarrolladas por el OSE:

- Desarrollo del visor cartográfico de la IDE-OSE, que incluye la preparación y carga de información de los indicadores de sostenibilidad de los informes anuales y plataformas de comunicación.
- Explotación de información geográfica mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), y su análisis desde una perspectiva de sostenibilidad territorial
- Elaboración de la cartografía analógica (mapas impresos) de los informes anuales y temáticos del OSE.

Una parte importante de las actividades citadas se vienen realizando en estrecha colaboración con el Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Fomento).

Principales actuaciones desarrolladas durante 2010:

- Visor cartográfico de los indicadores del Informe Anual 2010.
- Explotación de información geográfica mediante *Sistemas de Información Geográfica (SIG)*. Se ha realizado análisis geoespacial de la información geográfica del proyecto Corine Land Cover a partir de la cartografía de 1990, 2000 y 2006 desarrollada a nivel 3.
- Elaboración de la cartografía analógica (mapas impresos) de los informes anuales y temáticos del OSE.
- Participación del OSE en eventos relacionados a la producción cartográfica y proyectos afines
 - El 21 de enero se presentó oficialmente el Proyecto Corine Land Cover 2006 en la V Asamblea SIOSE y Jornada Técnica, realizada en Murcia.
 - El 3 y 4 de noviembre se realizó la Conferencia ESRI 2010 en el IFEMA – Madrid.
 - El 14 de diciembre se realizó la VI Asamblea SIOSE y Jornada Técnica, donde se presentó la conclusión del Proyecto SIOSE 2005, IGN – Madrid.

Base de datos de indicadores de sostenibilidad

Se ha desarrollado una base de datos relacional de los indicadores de sostenibilidad contenidos en los informes anuales y temáticos del OSE. Dicha base de datos incluye **540 indicadores** y permite la consulta de indicadores por Título, Año, Informe y Temática, así como la descarga del indicador completo en formato .PDF. Se accede desde la siguiente URL de la página web del OSE:

<http://www.sostenibilidad-es.org/es/indicadores>

Sistema de Compromisos Voluntarios

El Sistema de Compromisos Voluntarios de Reducción de Emisiones es una iniciativa conjunta del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el objetivo de incentivar las reducciones voluntarias de GEI por parte del sector privado en aquellas actividades no sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión según se dispone en la Ley 1/2005 de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en España.

Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2010 han sido las que se detallan seguidamente:

Gestión del Sistema de Compromisos Voluntarios: Labores generales de mantenimiento y actualización del sistema.

Elaboración de materiales de difusión del Sistema de Compromisos Voluntarios: Durante el año 2010 se han elaborado tres manuales prácticos de apoyo a las empresas para la elaboración de proyectos de reducción de gases de efecto invernadero. Los sectores que se han desarrollado han sido Comercio, Transporte y Hoteles.

Cada manual está enfocado a las particularidades sectoriales y presentan un carácter eminentemente práctico, para ser realmente de utilidad a las empresas del sector. Contienen información sobre los beneficios empresariales de conocer la huella de carbono, cómo calcular la huella de carbono, cómo reducir la huella de carbono y sobre los aspectos financieros de la reducción de la huella de carbono.

Se han diseñado en un lenguaje ágil y de fácil comprensión para el lector, adecuado al interlocutor y en un formato atractivo y altamente visual. Actualmente se encuentra disponible en su versión digital a través de la página web del OSE, en la sección de «Sistemas de Compromisos Voluntarios».

Se han desarrollado trabajos de análisis comparativo de herramientas existentes para el cálculo de la Huella de Carbono.

13.2.8. Actividades de Promoción

El Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) ha sido invitado a participar en distintos Congresos, Seminarios, Cursos y Jornadas, tanto de ámbito nacional como internacional, promocionando la figura e imagen externa del OSE, y contribuyendo, además, a la difusión del conocimiento sobre desarrollo sostenible y a la implantación de sistemas de trabajo y metodología basadas en indicadores.

Caben destacar, entre otras muchas, las siguientes:

- Convención organizada por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el Ayuntamiento de Albacete y el OSE en Albacete del 10 de Febrero 2010 al 12 de Febrero 2010 con el título: II Convención sobre Cambio Climático y Sostenibilidad en España.
- Taller organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Observatorio de la Sostenibilidad en Madrid el 25 de Marzo de 2010 al 26 de Marzo de 2010 con el título: 5th ESDN Workshop From Green Towns to a Sustainable Economy.
- Comparecencia ante Subcomisión de Análisis de la Estrategia Energética Española constituida en el seno de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del congreso de los Diputados el día 18 de Mayo de 2010 en Madrid.
- Seminario organizado por ESPON y el Observatorio de la Sostenibilidad en España en Alcalá de Henares del 9 de Junio de 2010 al 10 de Junio de 2010 con el título: ESPON Evidence for regional policy-making.

- Jornada organizada por la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Endesa en Madrid el 22 de Junio de 2010 con el título: Jornada sobre Biodiversidad: teórica y práctica.
- Congreso organizado por el Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas y la Universidad Técnica de Lisboa en Lisboa del 27 Octubre de 2010 al 28 de Octubre de 2010 con el título: 5º Congreso internacional de ordenación del territorio.
- Comparecencia en las Cortes Valencianas ante la Comisión Especial para el Estudio del Cambio Climático en Valencia el 2 de Noviembre de 2010.
- Sesión Técnica organizada por la Fundación Conama en Madrid del 22 de Noviembre de 2010 al 26 de Noviembre de 2010 con el título: Conama 10. ¿Dónde están los yacimientos de «empleo verde».
- Jornada organizada por el Capítulo Español del Club de Roma en Barcelona el 14 de Diciembre de 2010 con el título: La Economía sostenible.

H) AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Cultivos herbáceos, cereales, oleaginosas, proteaginosas, arroz, leguminosas grano, forrajes desecados y chopo

Régimen de pago único

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 20 de abril de 2009 se logró el acuerdo para la aplicación en España del «chequeo medico de la PAC», alcanzándose un consenso entre el MARM y las comunidades autónomas en cuanto a los aspectos en que el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo permite al Estado miembro cierta discrecionalidad en su ejecución.

El Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, dispone la aplicación en España del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo en lo referente a determinados elementos de nueva integración y de simplificación del régimen de pago único. Entre otras medidas, se establece el desacoplamiento, es decir la incorporación al régimen de pago único de determinadas ayudas que permanecían acopladas a la producción.

En 2010 se incorporó la parte acoplada de la ayuda a los cultivos herbáceos (25%) y la prima a la calidad del trigo duro, fijándose como periodo de referencia para el desacoplamiento la media de las campañas 2007/08 y 2008/09. En 2012 se incorporarán al régimen de pago único la prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz, la ayuda a la patata para fécula, la prima a la fécula de patata y la ayuda a la transformación a los forrajes desecados.

El Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería regula las diferentes condiciones de concesión de las ayudas o pagos directos, tanto los pagos procedentes del régimen de pago único como los pagos que todavía permanecen acoplados a la producción para los años 2010 y 2011.

Régimenes específicos de ayuda por superficie

En el año 2010 el Real Decreto 66/2010 ha regulado las siguientes ayudas acopladas:

	Importe	Límite
Prima proteaginosas	55,57 €/ha	SMG (UE) 1.648.000 ha
Ayuda específica arroz	476,25 €/ha	SBN 104.973 ha
Ayuda patata para fécula	66,32 €/t	128.000 €

Fuente: SMG: Superficie Máxima Garantizada.

SBN: Superficie Básica Nacional

Ayudas específicas por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo

El Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo, en su artículo 68 autoriza a los Estados miembros a utilizar hasta el 10 % de sus límites máximos nacionales para el régimen de pago único destinado a conceder ayudas específicas en casos claramente definidos. Dichas ayudas permiten a los Estados miembros

abordarlas en aspectos medioambientales y de bienestar animal, y mejorar la calidad y la comercialización de los productos agrícolas.

En España se han regulado en el título VI del Real Decreto 66/2010 estableciéndose, entre otros, el Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivos en tierras de secano y Programa nacional para la calidad de legumbre.

El Programa Nacional de Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFR), dotado con 69,6 millones de euros, cuyo primer año de aplicación es 2010, tiene como ámbito de aplicación aquellas superficies con mayor riesgo de abandono de la actividad y como objetivo invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo de cereal, implantando de nuevo las tan beneficiosas tradicionales rotaciones de cultivo.

Dado el perfil y el objeto del PNFR así como el interés nacional del mismo su marco legislativo comunitario básico ha de encuadrarse en el artículo 68.1.a).v), de ayudas a actividades agrícolas específicas que reportan mayores beneficios medioambientales, del nuevo Reglamento de ayudas directas. La medida se regula, a nivel nacional, en la norma que desarrolla el Reglamento del Consejo, es decir el Real Decreto 66/2010 de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

A la luz de los análisis económicos efectuados se considera como superficie objetivo toda aquella superficie de base con rendimiento para cereales (Índice de Rendimiento Comarcal IRC) menor o igual a 2 toneladas por hectárea en el Plan de Regionalización Productiva (PRP).

Los requisitos a exigir a los beneficiarios del PNFR se establecen sobre la base de criterios objetivos, acordes a los fines del Programa y que permitan, en la medida de lo posible, evitar controles adicionales en el marco de la PAC.

Los beneficios agroambientales de las prácticas exigidas o complementadas en el Programa propuesto se potencian por su continuidad, se dará prioridad a la permanencia de los beneficiarios en el mismo.

Sobre la base de que el riesgo de abandono de las buenas prácticas de gestión medioambiental de la tierra propuestas en el Programa es mayor cuanto menor es el rendimiento productivo de las superficies, se opta por modular el montante de la ayuda de forma inversamente proporcional al IRC de las superficies beneficiarias.

En base a la economía de escala se opta por alcanzar a un mayor número de beneficiarios mediante la priorización de las 50 primeras hectáreas acogidas al Programa y la limitación superior de la ayuda por explotación fijándose en 100 hectáreas la superficie máxima por beneficiario susceptible de cobrar la ayuda.

Considerando que el lucro cesante es mayor para mayores porcentajes de sustitución de cereal por oleaginosas, proteaginosas o leguminosas se concederá, siempre y cuando existan sobrantes del presupuesto del PNFR, un Complemento-1 de la ayuda para aquellos beneficiarios que hayan justificado un porcentaje de sustitución de cereal igual o superior al 25% cuya cuantía será calculada como el sobrante entre el número de hectáreas acogidas al PNFR para dichos beneficiarios. Esta ayuda complementaria por hectárea no podrá superar los 20 €/ha.

Además como el lucro cesante es mayor para los agricultores que sustituyen el cereal por leguminosa que para los que lo hacen por oleaginosas o proteaginosas se concederá, siempre y cuando existan sobrantes del presupuesto del PNFR una vez concedido el Complemento-1, un Complemento-2 de la ayuda para aquellos beneficiarios que hayan justificado un porcentaje de sustitución de cereal por leguminosa igual o superior al 25% cuya cuantía será calculada como el sobrante entre el número de hectáreas acogidas al PNFR para dichos beneficiarios. Esta ayuda complementaria por hectárea no podrá superar los 20 €/ha.

El resultado de este PNFR en el primer año ha sido de una acogida algo inferior a lo esperado, en total se han acogido a este plan alrededor de 662.000 ha, entre el 60 y 65% del máximo previsto.

El Programa nacional para la calidad de las legumbres (PNCL), en el marco de las ayudas específicas de los pagos directos a la agricultura y la ganadería», con los siguientes datos de partida:

- Presupuesto PNCL: 1 millón de euros.
- Tipo de ayuda: Pago anual por explotación.
- Montante completo de la ayuda base: 100 euros por hectárea de legumbres acogidas a DOP, IGP, Agricultura ecológica y, en caso de cumplirse una serie de supuestos, otras denominaciones de calidad diferenciada reconocidas a nivel privado o nacional.
- Montante máximo de ayuda por explotación: 3.000 euros.
- Superficie de referencia susceptible de acogerse al Programa: 10.000 hectáreas.

Los beneficiarios son agricultores inscritos en las denominaciones de calidad objeto de la ayuda por aquella superficie registrada en dichas denominaciones de calidad.

Puesto que el presupuesto del PNCL es limitado, en caso de que la superficie solicitada con derecho a pago supere las 10.000 hectáreas de referencia se efectuará una reducción lineal en cada uno de los tramos de subsuperficie de base proporcional a su rebasamiento una vez compensados, en su caso, con posibles déficit de superficie determinada en algún tramo de subsuperficie, los rebasamientos de superficie determinada en el otro.

Serán compensados prioritariamente los rebasamientos en la subsuperficie de base para DOP e IGP no pudiendo superar el montante de ayuda por hectárea para denominaciones de reconocimiento nacional o privado al de la agricultura ecológica ni este al de las DOP e IGP.

Las subsuperficies de base se fijan con el siguiente volumen:

- Subsuperficie de base 1-DOP e IGP: 4.000 hectáreas
- Subsuperficie de base 2-Agricultura ecológica: 5.500 hectáreas.
- Subsuperficie de base 3-Otras denominaciones de calidad: 500 hectáreas.

Si existe presupuesto disponible una vez efectuado el pago del montante de ayuda base por hectárea para las hectáreas con derecho a pago solicitadas se concederá un complemento adicional de ayuda a las superficies bajo DOP e IGP.

Pues bien, a este programa se han acogida este primer año 2010 un total de 11.280 ha en secano y 1.160 en regadío.

El Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres, dotado con 1 millón de euros tiene como objetivo fomentar la producción de legumbres de calidad.

1.1.1. Cereales

Mercado español

El sector de los cereales en España, con un valor, en 2009, de 2.887 millones de euros, representa el 7,7% de la Producción Final Agraria y el 12,6% de la Producción Vegetal en España.

A nivel de la UE, España se sitúa en 2010 como quinto productor comunitario, tras Francia, Alemania, Polonia y Reino Unido, con el 6,7% de la producción total de cereales de la Unión.

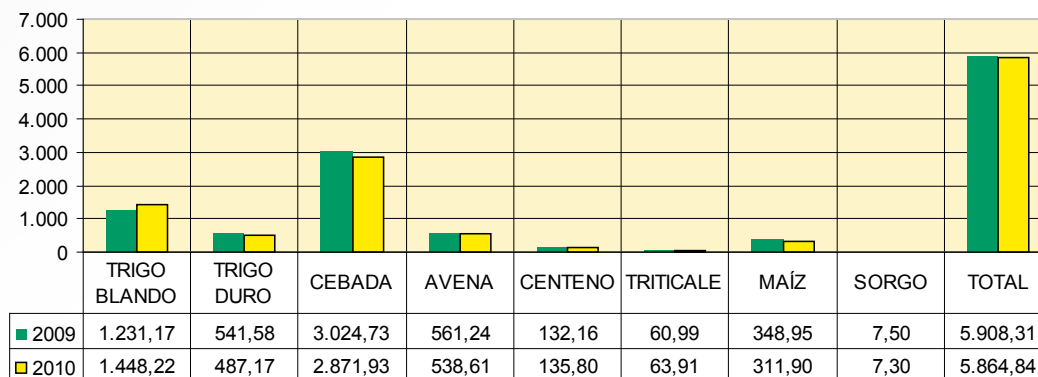
Superficie y producción

La cosecha cerealista española de 2010 se ha caracterizado por un ligero descenso de la superficie con respecto a la de la campaña pasada (-0,74%), que se ha visto compensado por una buena cosecha gracias a las buenas condiciones climatológicas que han contribuido de manera importante a que se alcancen unos altos rendimientos. Las caídas más fuertes de superficie se han registrado en trigo duro (-10,1%) y maíz (-10,6%), compensadas sobre todo por el incremento de superficie sembrada de trigo blando (+17,6%).

La producción de cereales de la campaña 2010/2011 ha superado los 18,7 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 10,96% con respecto a la de 2009/2010. De la producción total de cereales, 8,1 millones de toneladas han sido de cebada, y 4,9 millones de toneladas de trigo blando.

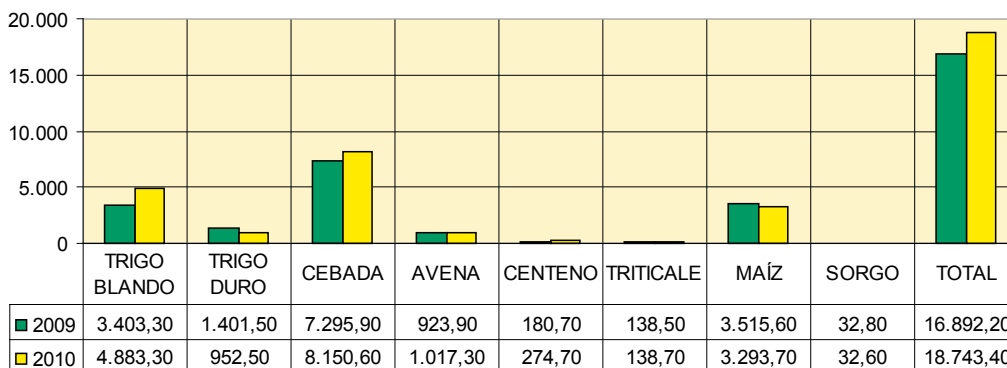
Las superficies, producciones y rendimientos para los distintos cereales en las campañas 2009/2010 y 2010/2011 se recogen en los gráficos siguientes.

Superficie Cereales (x1.000ha)



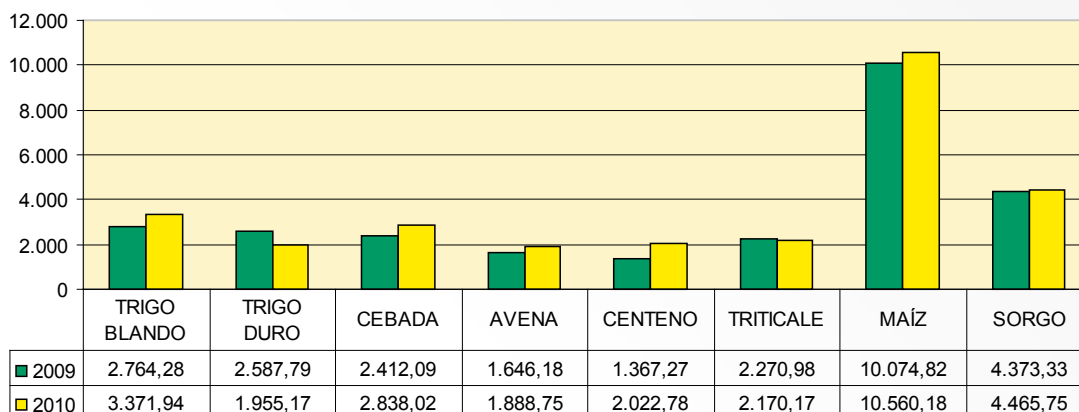
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MARM.

Producción Cereales (x1.000t)



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MARM.

Rendimientos cereales (kg/ha)



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MARM.

Consumo

El consumo de cereales en España en la campaña 2009/2010 se ha mantenido similar al de la campaña anterior, con un ligero aumento del 2,47%, alcanzándose un consumo cercano a los 32 millones de toneladas. El 68,03% se ha destinado a alimentación animal, el 17,03% a consumo humano, el 11,68% a usos industriales y el resto a semillas y otras utilidades. El peso del consumo para alimentación animal sobre el consumo total sigue cayendo, mientras que la cantidad de cereales destinados a usos industriales y a consumo humano aumentan.

Comercio exterior

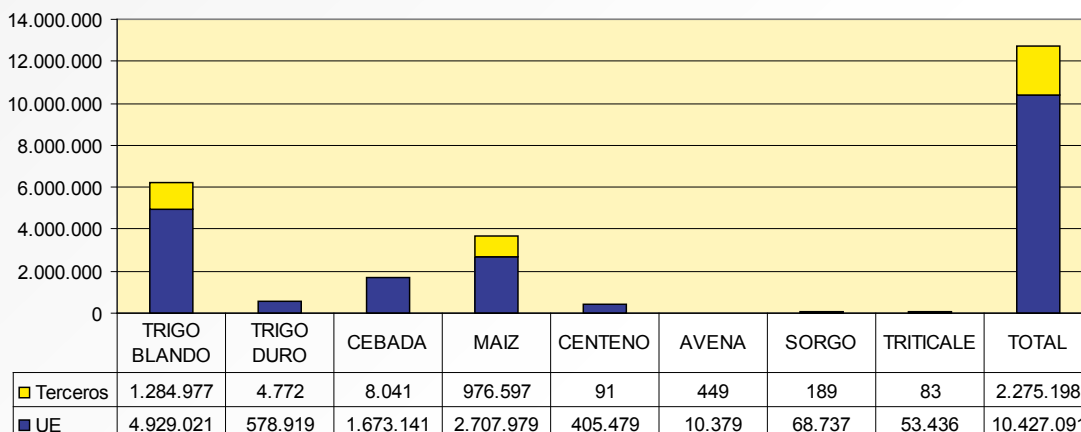
La balanza comercial española de cereales registró como en todas las campañas un saldo negativo.

Las importaciones españolas de cereales en la campaña 2009/2010 aumentaron ligeramente (+1,65%) respecto a las de la campaña anterior, alcanzándose un volumen de 12,7 millones de toneladas. El 82% de las importaciones de cereales procedieron de la UE.

Las exportaciones españolas de cereales descendieron en la campaña 2009/2010 un 41% respecto de la anterior, situándose en 1,5 millones de toneladas, de las que el 37,5% fueron de trigo blando, el 29,4% de trigo duro y el 25,0% de maíz.

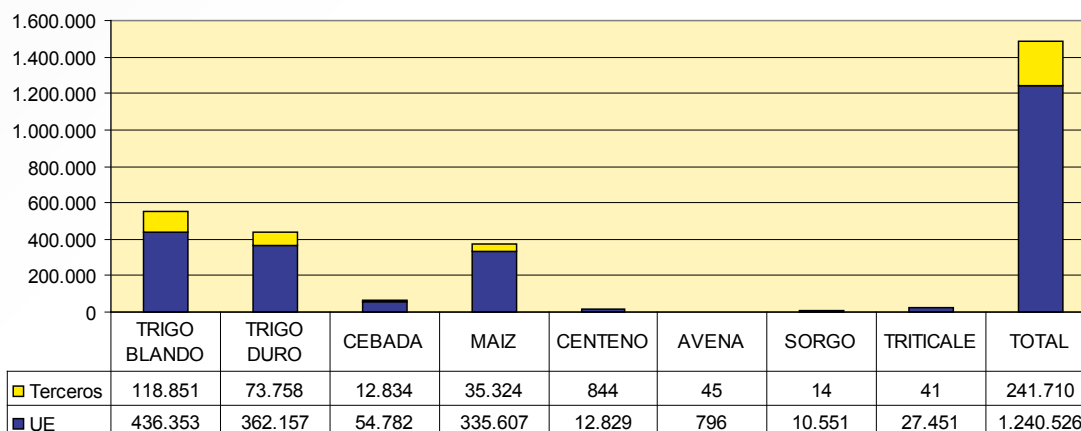
En los siguientes gráficos se recogen las cifras de comercio exterior de España de los diferentes cereales, desglosando los intercambios con la UE, y con países terceros, durante la campaña de comercialización 2009/10.

Importación cereales campaña 2009/2010 (t)



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos del MITYC.

Exportaciones cereales campaña 2009/2010 (t)



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos del MITYC.

Precios

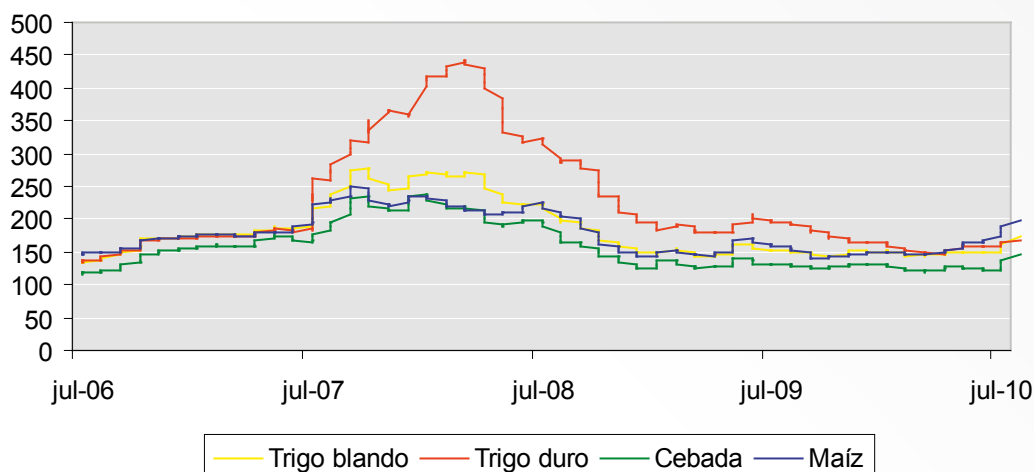
Descenso de los precios medios nacionales de los cereales durante la primera mitad de 2010. A partir de mediados de año y hasta el cierre del 2010 se invierte la tendencia de la primera mitad y los precios empiezan a registrar una clara tendencia al alza, de tal manera que el 2010 finalizó con precios medios para los principales cereales entre un 34,8% y un 66,2% más altos que a principios de año. El incremento más acusado se registró en las cotizaciones de la cebada que subieron un 66,2%, seguidas por las del trigo blando (+51,6%), maíz (+47,42%) y trigo duro (+34,8%).

Las cotizaciones medias en España para los principales cereales al cierre de 2010 alcanzaron los valores de 225,01 €/t para el trigo blando panificable, 221,00 €/t para el trigo duro, 217,60 €/t para la cebada y 218,67 €/t para el maíz.

Como viene sucediendo desde hace unos años, la evolución de los precios de los cereales sigue estando fuertemente condicionada no solo por factores de tipo productivo y climatológico sino también por la situación de los mercados financieros.

En el siguiente gráfico se recoge la evolución de los precios medios nacionales de los principales cereales desde el inicio de la campaña 2006/2007 hasta enero de 2011.

Precios medios nacionales de los cereales (€/t)



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G. Estadística del MARM

Mercado comunitario

Superficie y producción

La producción de cereales en la UE-27 en la campaña de comercialización 2010/2011 ha sido de 274,5 millones de toneladas (-6% respecto de la anterior), de las cuales 125,8 Mt son de trigo blando, 52,5 Mt de cebada, 8,9 Mt de trigo duro, 56,7 Mt de maíz, 7,6 Mt de centeno, 7,3 Mt de avena, 10,1 Mt de triticale y 5,6 Mt de otros cereales.

La superficie dedicada a cereales en la UE en esta campaña es de 56,25 millones de hectáreas de las que 23,00 Mha corresponden a trigo blando, 2,88 Mha a trigo duro, 12,33 Mha a cebada, 8,16 Mha a maíz, 2,59 Mha a centeno y 7,29 Mha a otros cereales. En términos porcentuales la superficie total disminuyó un 2,5% respecto a la de campaña anterior, siendo el más acusado el del trigo duro con un 5,7%.

Consumo

La previsión de utilización interna es de 271,7 millones de toneladas, -4,4 millones por debajo de la campaña anterior, de las que 167,0 Mt se destinan a consumo animal, 65,2 Mt a consumo humano, 29,6 Mt a usos industriales (9,1 Mt de los cuales van a la elaboración de biocarburantes) y 9,9 Mt a semillas quedando el resto para otros usos.

Comercio exterior

Las exportaciones comunitarias de cereales en la campaña 2009/2010, expresadas en equivalentes grano, descendieron un 26% respecto a las registradas en la campaña anterior, hasta situarse en los 26,1 millones de toneladas, debido sobre todo a la fuerte reducción de las exportaciones de trigo blando.

Las importaciones comunitarias de cereales, al igual que las exportaciones, también registraron un fuerte descenso (-29%) respecto a las de la campaña 2008/2009, situándose en los 8,3 millones de toneladas. Aún así, el saldo neto exportador de cereales de la UE en la campaña 2009/2010 ha sido de 17,8 Mt.

Precios

Subida de las cotizaciones de los cereales en el mercado comunitario e internacional desde el mes de julio de 2010. Los precios mantienen una clara tendencia alcista debido al gran descenso de las producciones en ciertas zonas del Mar Negro (Rusia, Ucrania y Kazajstán) y Canadá, y, en menor medida, en Estados Unidos y la Unión Europea, así como a las medidas adoptadas por algunos países para limitar sus exportaciones y a los movimientos especulativos de los inversores en fondos de materias primas.

Este descenso de la producción, unido al incremento del consumo de cereales, principalmente de maíz para la producción de bioetanol, ha provocado una disminución de las existencias finales de cereales que han incrementado la volatilidad de los precios.

En la siguiente tabla se recoge la evolución de las cotizaciones medias anuales de los cereales en los mercados internacionales y comunitarios más representativos.

	Precios internacionales (€/t)						Precios comunitarios (€/t)					
	TRIGO		MAIZ		TRIGO BLANDO		TRIGO DURO		MAÍZ		CEBADA	
	USA HRW2 FOB	USA SRW2 FOB	USA GULF 3YC	Argentina (Upriver)	Alemania (Ham- bourg)	Francia (Rouen)	ESPAÑA	Italia (Roma)	España	Francia (Bayona)	ESPAÑA	ESPAÑA
2005*	126,89	112,37	79,88	72,72	106,87	107,71	142,16	138,10	148,56	117,79	142,34	131,86
2006*	159,04	128,69	97,57	94,43	114,96	112,29	147,07	171,57	148,86	131,16	150,73	132,04
2007*	192,30	177,52	122,22	117,12	198,72	198,19	213,19	283,41	244,13	184,16	202,16	186,48
2008*	232,81	192,13	154,21	139,44	172,48	162,64	217,85	374,56	327,19	174,76	199,61	183,66
2009*	168,32	137,99	123,36	121,66	138,84	133,49	149,85	201,40	184,29	134,35	150,28	130,56
2010	181,87	178,42	144,14	147,55	175,80	167,41	172,68	189,74	176,40	173,42	179,41	150,47

Media anual de las cotizaciones semanales. Para los cereales de importación la cotización en €/t se obtiene de la aplicación del tipo de cambio \$/€ a la cotización FOB en \$/t.

1.1.2. Oleaginosas

Mercado español

Superficie y producción

Según los avances de superficie y producción de la Secretaría General Técnica del MARM, la superficie de oleaginosas (girasol, colza y soja) en la campaña de comercialización 2010/2011 se estima en 718.200 hectáreas, lo que representa un descenso del 18% en relación con la campaña anterior. No obstante, la producción se estima en unas 924.000 toneladas, lo que supone un incremento del 3% y con un rendimiento medio de 1,29 t/ha lo que representa un 24% más que en la campaña anterior.

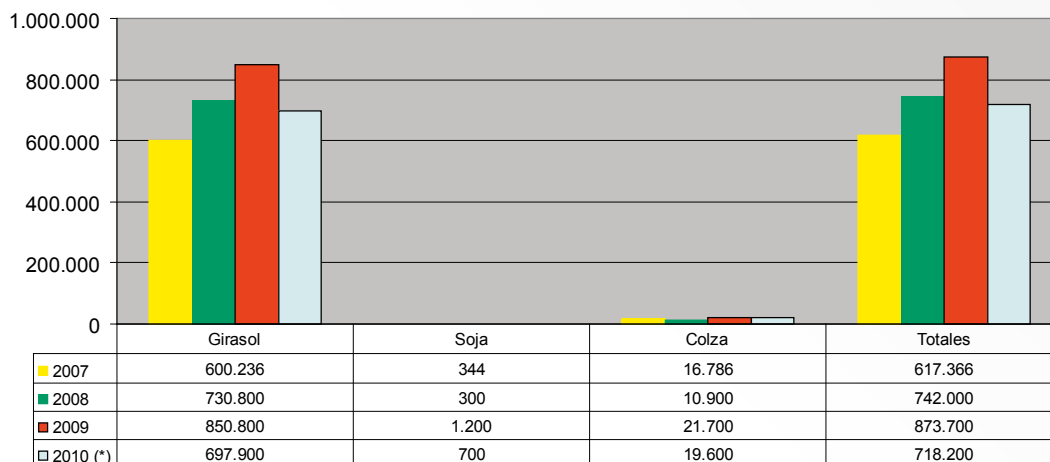
El girasol es el cultivo más representativo del conjunto de las oleaginosas cultivadas en España (97%). Las estimaciones de producción de girasol en la campaña 2010/2011 suponen un incremento del 3% en relación con la campaña anterior, alcanzado las 887.000 toneladas, en una superficie que disminuyó el 18%, situándose en 697.900 ha. El rendimiento medio del girasol fue de 1,27 t/ha con un incremento del 22%.

La superficie de colza se ha mantenido a niveles similares a la campaña anterior, alcanzando las 19.600 hectáreas y con una producción que se ha incrementado en un 22% estimándose en 35.400 toneladas. El rendimiento medio de la colza fue de 1,80 t/ha.

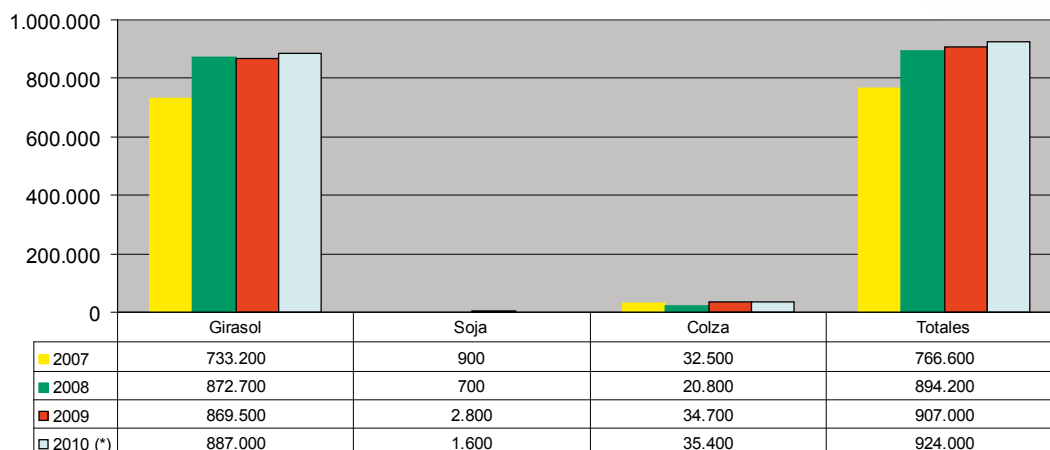
En la campaña 2010/2011 la superficie de soja se estima en 700 hectáreas, por encima de la media de las últimas campañas pero inferior a la campaña anterior.

Las superficies y producciones para las distintas oleaginosas en las campañas 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/11 se representan en los siguientes gráficos:

Superficies de Oleaginosas en España (ha)



Producciones de Oleaginosas en España (t)



(*) Datos estimados. Fuente: Secretaría General Técnica del MARM. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2010. Datos provisionales.

Precios

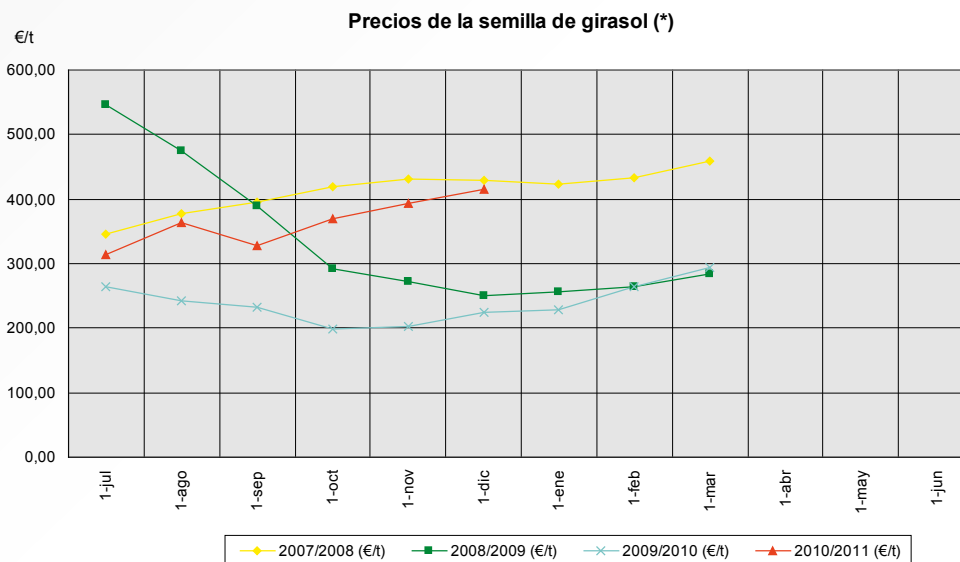
Según la encuesta de Precios percibidos por los agricultores y ganaderos del MARM, el precio medio de la semilla de girasol, a granel sobre muelle de industria transformadora, en la campaña 2009/2010 fue de 239 €/t, lo que representa un descenso cercano al 30% en relación con la campaña anterior (337 €/t).

La campaña 2009/2010 comenzó con precios de 264 €/t en julio, para ir descendiendo según progresaba la campaña alcanzando la mínima cotización en octubre (199 €/t). Posteriormente la tendencia de los precios fue ascendente hasta el final de campaña con una cotización de 297 €/t.

Los precios en la campaña 2009/2010 han seguido la tendencia iniciada la campaña anterior donde los precios bajaron según se desarrollaba la campaña, cuando lo habitual es que los precios suban conforme avanza la misma al disminuir las existencias de la cosecha. No obstante, los precios se recuperaron antes, desde octubre, finalizando la campaña con precios próximos a los 300 €/t.

Desde el inicio de la campaña actual 2010/2011, los precios han seguido la tendencia alcista con que finalizó la campaña anterior y han finalizado el año 2010 con cotizaciones que superan los 400 €/t.

En el siguiente gráfico se representan las campañas 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y parte de la campaña actual 2010/2011 con datos disponibles a diciembre de 2010.



(*) Precio percibido por los agricultores a granel sobre muelle de industria transformadora.
Fuente: Encuesta de Precios Percibidos por los Agricultores y Ganaderos del MARM.

Comercio exterior

Según los datos provisionales facilitados por la SG de Informática y Comunicaciones del MARM, con fuente de la DG de Aduanas, durante la campaña 2009/2010 se importaron 6.598.129 t de oleaginosas (semillas y tortas de girasol, soja y colza, y harina de soja) y se exportaron 387.860 t. En relación con la campaña anterior las importaciones descendieron un 8% y las exportaciones un 12%.

Importaciones

España es netamente importadora de oleaginosas y sobretodo de grano y torta de soja. Más del ochenta por ciento fueron de soja.

La cantidad importada de haba de soja, tortas y harina durante la campaña 2009/2010 fue de 5.381.094 toneladas, lo que representa un descenso del 10% en relación con la campaña anterior.

Las importaciones de haba de soja superaron los tres millones de toneladas (3.075.278 t), similares a la campaña anterior que había disminuido un 12% en relación con la 2007/2008 donde las importaciones se incrementaron notablemente. Las mayores importaciones se realizaron de Brasil seguida de Estados Unidos. Las importaciones de torta de soja descendieron un 24% y se importaron 2.268.919 toneladas cuyo principal origen fue Argentina y Brasil. Las importaciones de harina de soja son menos relevantes, no obstante han continuado descendiendo y se importaron casi 37.000 toneladas (un 10% menos que la campaña anterior) sobre todo desde Portugal.

Las importaciones de semillas y tortas de girasol en la campaña 2009/2010 han disminuido un 15%. La cantidad de semilla importada fue de 272.247 toneladas, un 30% menos que la campaña anterior, y procedieron mayoritariamente de Francia, Ucrania y Estados Unidos. Sin embargo la torta de girasol continuó con la tendencia alcista y se importaron 254.522 toneladas, un 10% más que la campaña anterior, de Rusia, Portugal y Ucrania.

Las importaciones de colza continuaron con la tendencia iniciada la campaña anterior y se incrementaron un 38%. Se importaron 550.386 toneladas, de torta de colza, lo que representa más del 28% de la campaña anterior, fundamentalmente de los Países Bajos y Bélgica. Las importaciones de grano de colza casi se duplicaron y se importaron 139.880 toneladas principalmente de los Países Bajos y Rumania.

Exportaciones

La cantidad global de oleaginosas exportadas durante la campaña 2009/2010 fue de 387.860 toneladas, un 20% menos que en la campaña anterior. Sobretodo se exportó torta de soja y semilla de girasol. La cantidad de torta de soja exportada fue de 219.822 t, 33.926 t de torta de colza, 35.566 t de torta de girasol y 60.887 t de semilla de girasol.

Mercado comunitario

Superficie y producción

Según los datos provisionales de Eurostat, se estima que la superficie de oleaginosas en la Unión Europea en la campaña 2010/2011 es de 10.975.000 hectáreas con una producción estimada en 28.350.000 toneladas. Se continúa con la tendencia iniciada en campañas anteriores de incremento en la superficie dedicada a las oleaginosas. En comparación con la campaña anterior la superficie ha aumentado en un 3% mientras que la producción ha disminuido en un 4%.

En Unión Europea la colza es la oleaginosa más cultivada representando más del 60% de la superficie cultivada de oleaginosas. Además es el primer productor mundial de colza, seguida de China y Canadá.

La superficie de colza en la UE durante 2010/2011 se estima en 6.909.000 hectáreas, lo que representa un aumento del 8% en relación con la campaña anterior. Sin embargo las estimaciones de producción son de 20.294.000 toneladas con un descenso del 5%. El rendimiento medio habría disminuido un 12% en relación con la campaña anterior estimándose en 2,94 t/ha.

El principal productor es Alemania con 5.750.000 t. en 1.473.000 ha, seguido de Francia con 4.773.000 t. en 1.460.000 ha. y a mayor distancia Polonia con 2.497.000 t. en 770.000 ha. Alemania y Francia representan más de la mitad de la producción total de colza en la Unión Europea.

La superficie de girasol en la UE durante 2010/2011 se estima en 3.686.000 ha, lo que representan un descenso del 6% en relación con la campaña anterior. La producción disminuyó en un 4% y se estima en 6.704.000 t. El rendimiento medio alcanzó los 1,82 t/ha, con un aumento del 3%.

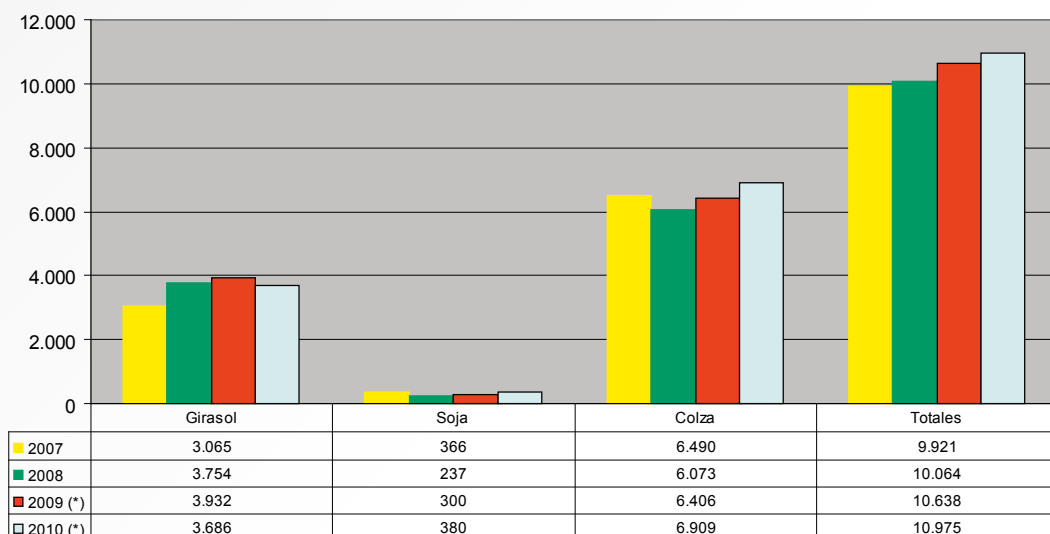
El mayor productor de girasol es Francia con 1.660.000 t en 698.000 ha y Rumania con 1.360.000 t en 825.000 ha.

En la campaña 2010/2011 se estima un aumento similar al año anterior de la superficie de soja en la UE (27%) alcanzando unas 380.000 hectáreas y con una producción estimada de 1.056.000 t que supone un incremento del 26% en relación con la campaña anterior.

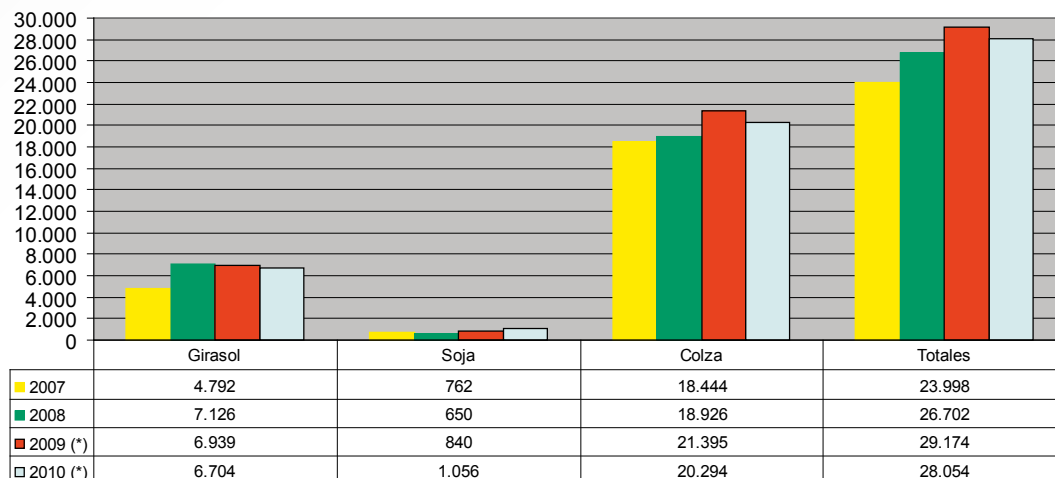
El mayor productor de soja es Italia con más de la mitad de la producción total de la Unión Europea. Se estima que en la campaña 2010/2011 Italia alcance una producción de 593.000 t en 159.000 ha, seguido de Rumania con 143.000 t. en 65.000 ha y Francia con 142.000 t en 51.000 ha.

Las superficies y producciones para las distintas oleaginosas en las campañas 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/11 se representan en los siguientes gráficos:

Superficies de Oleaginosas en la UE (miles ha)



Producciones de Oleaginosas en la UE (miles t)



(*) Datos provisionales. Fuente: Eurostat. Datos estimados y provisionales.

Comercio exterior

En cuanto al comercio exterior, la Unión Europea es el primer importador mundial de tortas y harinas de soja y el segundo de habas de soja, detrás de China. Se importan principalmente de Estados Unidos, Brasil y Argentina que representan más del ochenta por ciento de la producción mundial.

Durante la campaña 2009/2010, según los datos provisionales de comercio exterior de Eurostat, la cantidad importada de torta de soja fue de 20.098.000 t, lo que representa un descenso del 8% en relación a la campaña anterior. Las importaciones de haba de soja también disminuyeron un 7% con un total de 12.615.000 t de haba importada.

Desde la campaña de comercialización 2008/2009 la Unión Europea ha pasado de ser uno de los principales exportadores de colza a ser el primer importador con 3.355.000 t importadas en 2008/2009

y 2.106.000 t en 2009/2010. Esta situación es consecuencia de su utilización para biodiesel y el aumento del consumo de biocarburantes. Canadá es el primer exportador mundial de colza.

Precios en el mercado mundial

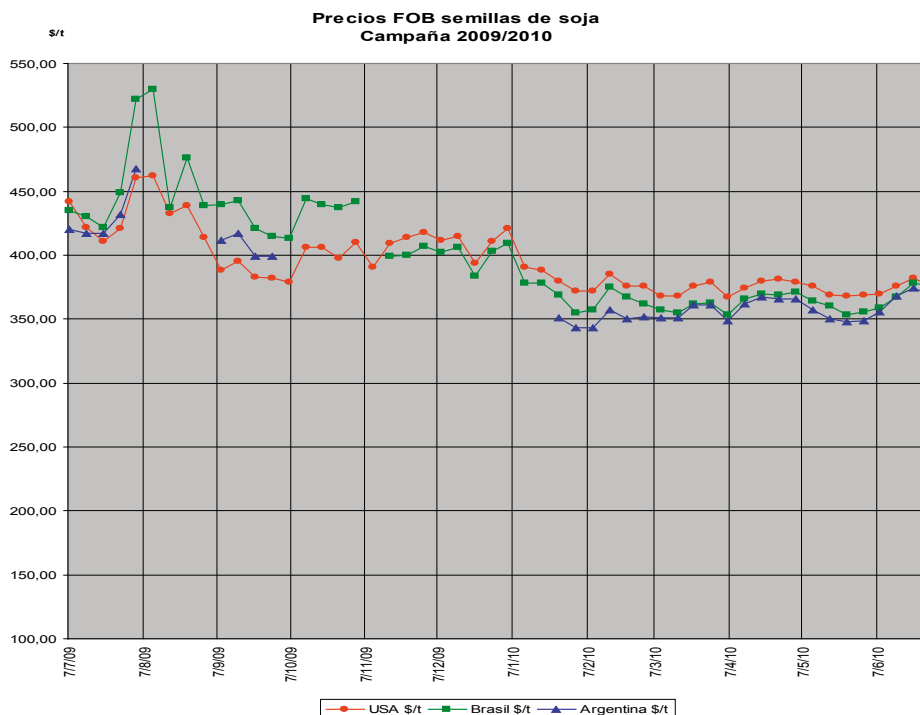
Los precios internacionales de la soja en la campaña 2009/2010, se iniciaron con cotizaciones medias superiores a los 400 \$/t, alcanzando su máxima cotización en agosto con precios de 462 y 468 \$/t en EEUU y Argentina y superiores a 500 \$/t en Brasil. Desde esa fecha hasta primeros de octubre el descenso fue brusco con cotizaciones cercanas a los 400 \$/t. Posteriormente se mantuvieron estables, con suaves oscilaciones, hasta febrero en que se situaron cercanos a los 350 \$/t. En los últimos cuatro meses de la campaña los precios fueron prácticamente estables hasta terminar la campaña con precios cercanos a los 370 \$/t.

La media en la campaña 2009/2010 de los precios FOB del haba de soja procedente de Estados Unidos fue de 395 \$/t, la de Brasil 399 \$/t y la de Argentina 374 \$/t, representando un descenso en relación con los precios medios de la campaña anterior del 6%, 4% y 9%, respectivamente.

Desde el inicio de la campaña hasta primeros de noviembre la diferencia de precios entre Brasil y EEUU era significativa, con cotizaciones más altas en Brasil, sin embargo desde mediados de noviembre los precios en Brasil fueron inferiores a los de EEUU hasta el final de la campaña y con diferencias poco significativas. Los precios en Argentina desde primeros de 2010 han sido los más bajos de las tres cotizaciones analizadas.

En los precios de las oleaginosas, igual que en los cereales, han influido otros factores ajenos a la producción como la mayor demanda en los países emergentes, la subida del petróleo, las fluctuaciones en el cambio dólar y euro, los fletes, los inversionistas financieros en los mercados de las materias primas y la crisis financiera y económica mundial que han provocado una elevada volatilidad de los precios.

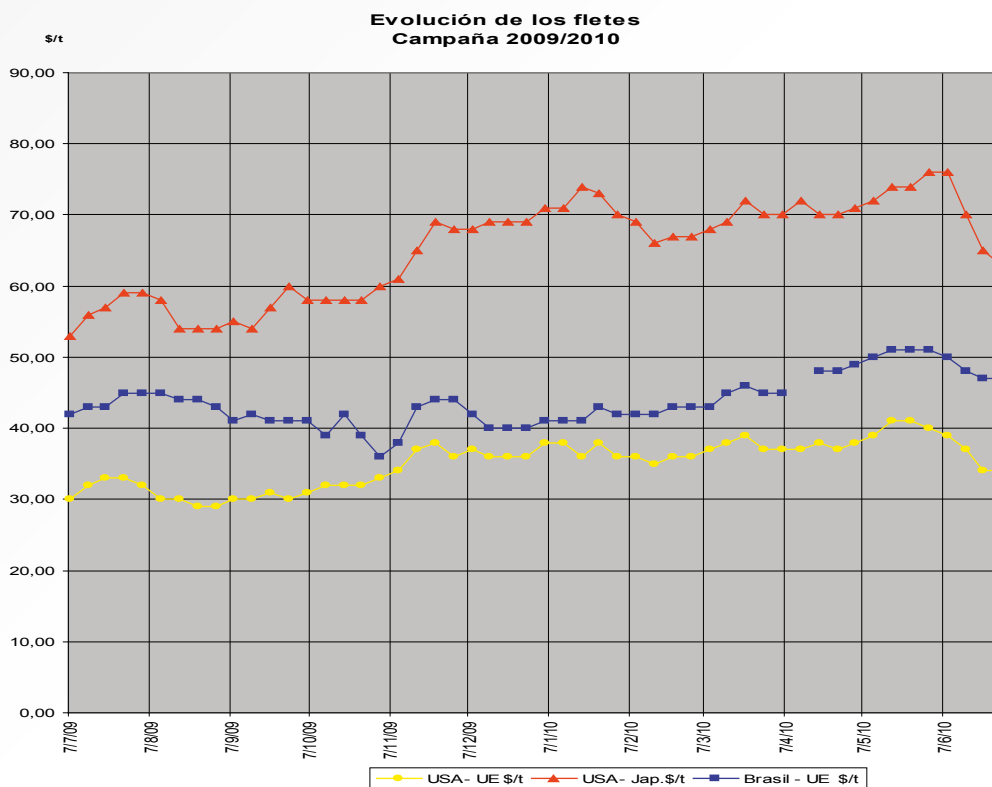
Se adjunta el gráfico de la evolución de los precios de la semilla de soja en la campaña 2009/2010.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales.

Los precios de los fletes internacionales han seguido una tendencia ascendente hasta finales de mayo donde alcanzaron su máxima cotización. En el último mes de la campaña los precios han descendido notablemente y en la campaña actual, 2010/2011, los precios siguen una tendencia bajista.

Se adjunta el gráfico de los fletes internacionales en la campaña 2009/2010.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales.

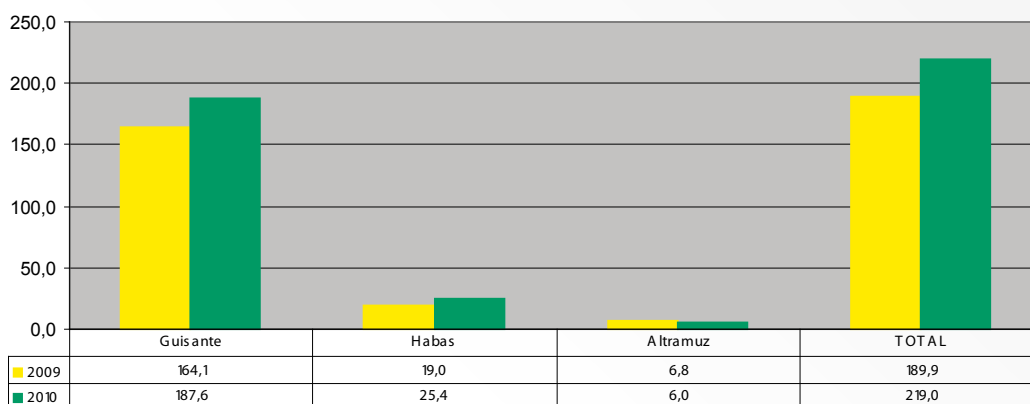
1.1.3. Proteaginosas

Producción y consumo

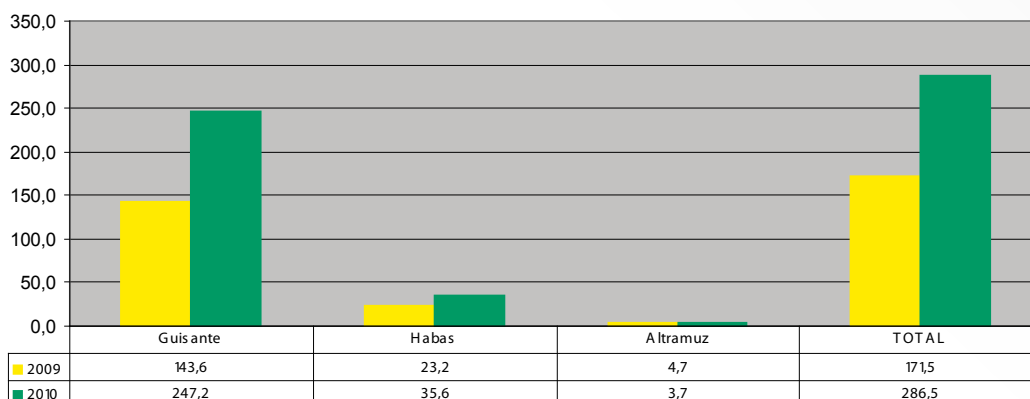
La superficie cultivada en España de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces) el año 2010 fue de 219.000 ha, lo que supone un incremento de 29.100 ha (+15,3%) respecto al año 2009, segundo año consecutivo de incremento después de 3 años de disminución. El aumento de la superficie se ha producido sobre todo en guisante y habas, y principalmente en Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura, compensando el fuerte descenso habido en Castilla y León (-16.000 ha.).

La producción española durante 2010 ha alcanzado 286.500 t con un rendimiento medio en torno a 1,3 t/ha, muy superior al rendimiento medio histórico de estas leguminosas para grano (0,9 t/ha.). El 36% de esta superficie se ha cultivado en Castilla y León, 26% en Castilla-La Mancha, 13% en Andalucía, 9% en Extremadura y 8% en Aragón, entre las principales comunidades autónomas.

Superficies de Proteaginosas (000ha)



Producciones de Proteaginosas (000t)



Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones.

El consumo de proteaginosas en España, durante el año 2010 se estima en 404.000 t, superior a la del año anterior (343.000 t). El mayor consumo se centra en el guisante tanto en el de producción interior como el de importación.

Comercio exterior

Nuestro comercio exterior presenta desde hace bastantes años un saldo deficitario. Durante el año 2010 se han importado 118.700 t por un valor de 29 millones de €, con un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 243,8 €/t. De esta cantidad, la mayor parte corresponde a guisante (96%) procedente de países terceros (Ucrania, Argentina, Rusia y Canadá), el altramuz dulce procede sobre todo de Chile. Solamente el 9% (guisantes) corresponde al comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo período suman 1.450 t con un valor de 572.300 €.

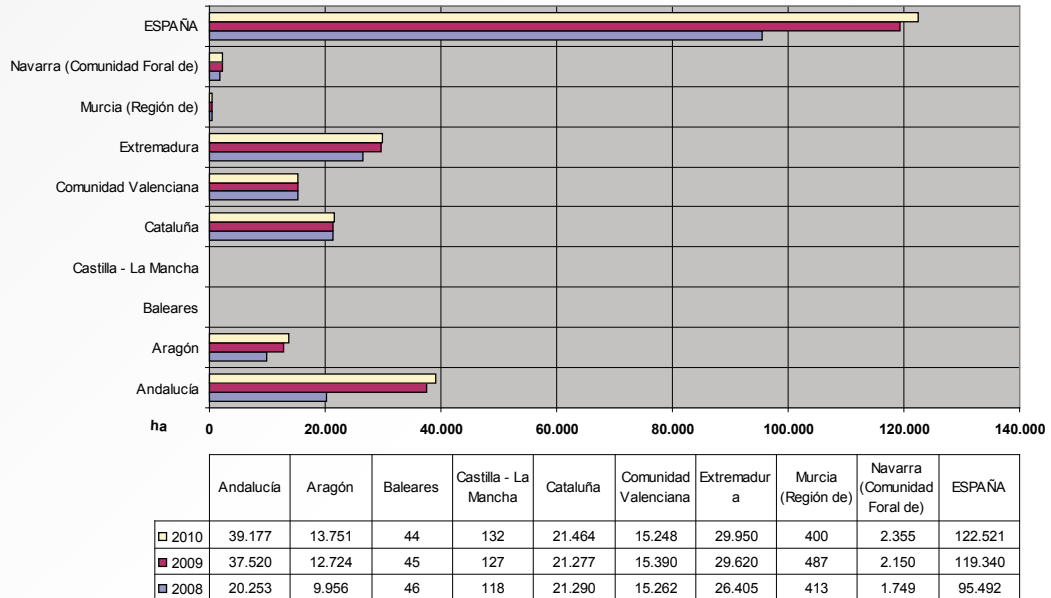
1.1.4. Arroz

Superficie y producción

La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 2010, según los últimos datos de la SG de Estadística del MARM, es de unas 122.521 ha, superior en un 2,7 % a la del año 2009. Del total de la superficie, 63.718 ha corresponden al arroz tipo japónica, manteniéndose la tendencia iniciada en los últimos años a favor de este tipo de arroz como consecuencia de las dificultades derivadas de la fuerte compe-

tencia del arroz de perfil índica procedente de países terceros en los mercados de exportación tradicionales de nuestro arroz índica.

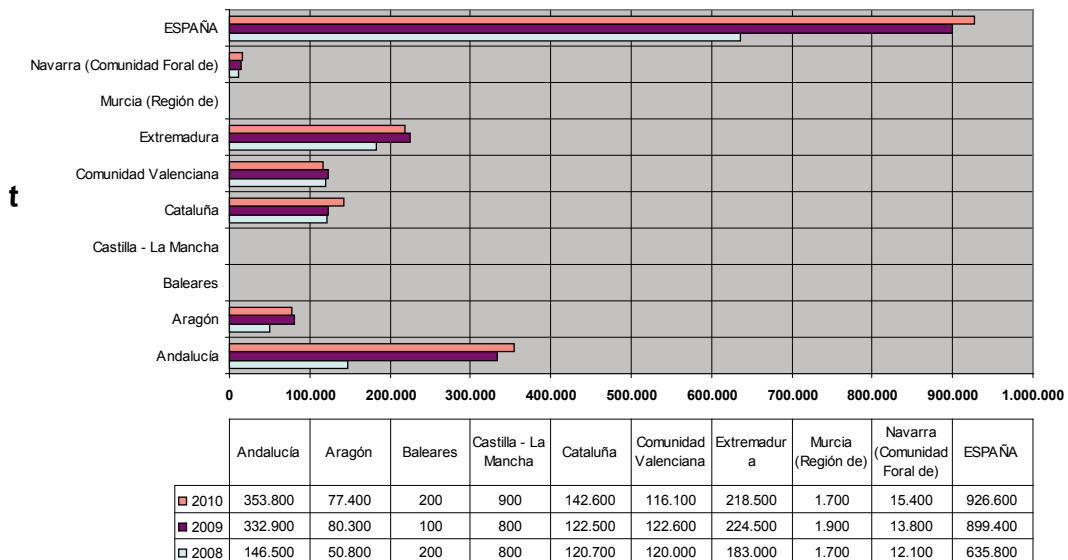
Superficie de Arroz en España



Fuente: Secretaría General Técnica (Avances de superficies y producciones: diciembre de 2010)

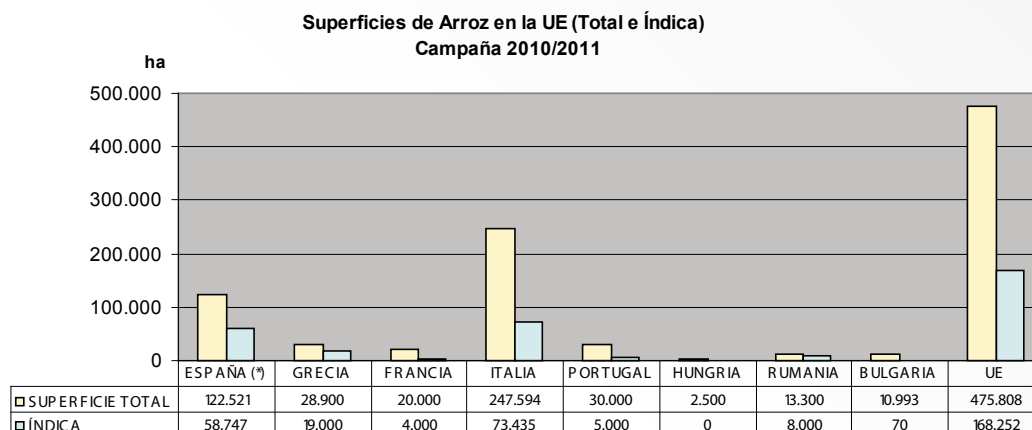
El volumen total de la producción ha marcado un récord, situándose en 926.400 t. de arroz cáscara, un 3% superior respecto a 2009, y un 20% respecto a la media del último lustro durante el cual, a causa de la sequía, coincidieron tres campañas con baja cosecha en Andalucía. Unas 480.000 t corresponden a arroz índica y 445.000 t al japónica. El rendimiento agronómico medio fue de 7,59 t/ha, correspondiendo 8,3 t/ha al perfil índica y 6,9 t/ha al japónica.

Producción de Arroz en España



Fuente: Secretaría General Técnica (Avances de superficies y producciones: diciembre de 2010)

La superficie total comunitaria en 2010 se ha incrementado un 3,3% respecto a la campaña anterior, alcanzando la cifra de 475.752 ha, de las que 168.252 están dedicadas al arroz tipo índica y 307.500 al japónica. El aumento experimentado en la superficie se debe al aumento de la superficie de índica, del 11,9%, mientras que la del arroz japónica descendió ligeramente.



Fuente: Servicios de la Comisión y Secretaría General Técnica

La cosecha de arroz cáscara en la UE para la campaña 2010/2011 se sitúa en torno a 3.092.665 t, un 3% menor que la campaña anterior al disminuir el rendimiento agronómico en zonas de Italia y Francia. La producción de arroz cáscara tipo índica alcanza 1.187.580 t, un 3% más que la producción de 2009, y el arroz japónica con 1,905.580 t se reduce en un 7%.

En el contexto mundial, la producción en 2010 fue de 453 Mt, en equivalente blanco, cifra récord que supone un 3% sobre 2009. Los mayores productores son China con 163 Mt y la India con 97, seguidos de lejos por Indonesia con 38 Mt, Bangladesh con 32 y, con 25 y 20, Tailandia y Vietnam, respectivamente. La superficie total mundial alcanza unos 158 Mt, de los que 30 están en China y 45 en la India.

Consumo

El consumo interno de arroz blanco en España en 2010 se estima en unas 411.000 t, de las que un 58%, aproximadamente, es de arroz tipo «japónica», porcentaje que va disminuyendo a causa de los cambios en los hábitos alimenticios, especialmente por la incorporación de población inmigrante.

Precios

El precio de referencia establecido por el Reglamento (CE) 1234/2007, del Consejo (OCM Única), es de 150 €/t.

Los precios del arroz cáscara en la Unión Europea en 2010 han sufrido una importante bajada respecto al año 2009, que en algunos casos, como el del japónica italiano, ha supuesto una caída de casi un 40% (530 € en enero 2009 y 330 €/t en enero 2010). En España los precios del arroz japónica se han mantenido bastante estables a lo largo de todo 2010, dentro de una horquilla entre 260 y 270 €/t. Los precios italianos de este tipo de arroz tuvieron una brusca caída entre abril y mayo llegando a 260 € para luego comenzar una nueva subida en el mes de julio que continuó hasta diciembre, mes en que volverían a situarse en unos 338 €/t.

El precio del arroz de perfil índica en España ha sufrido pocas variaciones en 2010 manteniéndose en el entorno de los 245 €/t. También el índica italiano comenzó el año a 275 €/t y fue bajando paulatinamente hasta el mes de julio para comenzar después una tendencia alcista que culminó en diciembre con un precio de 288 €/t.

En el mercado mundial, los precios del arroz blanco alcanzaron a finales del año 2009 un máximo de 650 \$/t en Tailandia y 490 en Vietnam, comenzando a partir de ese momento una bajada, con pequeños altibajos, para acabar la campaña 2009/10 en unos 450 \$/t y 318, respectivamente. El comienzo de la campaña 2010/2011 estuvo marcado por una cierta continuidad hasta noviembre cuando empezó una remontada culminando el año 2010 con un pico de 540 \$/t para Tailandia y 350 para Vietnam.

Gestión de mercado

Para las campañas 2009/2010 y 2010/2011 la Comisión, en razón de la situación del mercado del arroz, no abrió las habituales licitaciones para la restitución a la exportación a determinados países terceros.

Intervención

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, fija el período de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote ofertado alcance la cantidad mínima de 20 t y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Así mismo, el Reglamento (CE) nº 1234/2007, como consecuencia del Chequeo Médico, establece un límite máximo comunitario para las cantidades aceptadas en la intervención, fijado en 0 t, a partir de la campaña 2009/2010, si bien la Comisión puede modificar este límite si la situación del mercado así lo requiere, especialmente por la evolución de los precios, en cuyo caso la Comisión fijará mediante licitaciones los precios de compra para la intervención y las cantidades aceptadas.

Comercio exterior

Durante la campaña 2009/2010, los intercambios comerciales de España con países terceros y con la UE han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario de nuestras exportaciones los países del norte de la Unión Europea, con envíos de arroz índica.

CAMPAÑA 2009/2010	IMPORTACIONES (t) (*)	EXPORTACIONES (t) (*)	% sobre 2008/2009	
			Importaciones	Exportaciones
UE	13.543	144.618	-5,3	80,6
Países terceros	54.664	28.455	-35,1	84,4
Total	68.207	173.073	-30,7	81,2

Fuente: Dirección General de Aduanas. (*) Equivalente en arroz blanco

La diferencia del comercio exterior en 2009/10, respecto a la campaña anterior, fueron debidos a un aumento del 24% de la producción en 2009, sobre la del 2008 que fue especialmente baja y en particular la de arroz índica que es el más importante en cuanto a nuestros intercambios comerciales.

En la Unión Europea, en la campaña 2009/2010, se exportaron unas 182.000 t de arroz en equivalente blanco, siendo 160.000 t perfil índica. Las importaciones alcanzaron unas 840.000 t en equivalente blanco de las que 770 fueron de arroz índico, a esta cifra hay que añadir unas 250.000 t de partidos de arroz. La variación de los intercambios, respecto a 2008/2009, fue del 53% y el 5% de aumento para las exportaciones e importaciones, respectivamente.

1.1.5. Leguminosas

A continuación se resumen las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean preferentemente de consumo humano o para alimentación animal.

Haciendo un poco de historia, conviene señalar que dentro del esquema de ayudas de la PAC no todas se incluyen en el mismo régimen e incluso existen especies que no perciben ayuda alguna.

	Proteaginosas (Dentro del régimen de cultivos herbáceos)	Régimen específico	Sin apoyo alguno
Consumo humano		Garbanzos y Lentejas	Alubias
Alimentación animal	Guisantes Habas y Haboncillos Altramuz dulce	Vezas Yeros	Algarroba Alholva Almorta

Fuente: elaboración propia, S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales.

Esto ha sido así hasta la campaña de comercialización 2005/2006. A partir de la campaña siguiente ambos grupos de leguminosas con ayudas comunitarias (proteaginosas y leguminosas de grano de régimen específico) se han incorporado al pago único, las proteaginosas con un desacoplamiento del 75% y las de régimen específico del 100%. Las primeras mantienen una ayuda específica de 55,57€/ha, para una superficie máxima garantizada de 1,648 millones de hectáreas para la UE-27, hasta el año 2012 que se incorporarán al 100% al pago único.

Superficie y producción

Durante el año 2010 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisantes proteaginosos, vezas, yeros, altramuces dulces, etc.) ha sido de 317.500 ha, lo que representa un incremento del 25% respecto al año 2009.

La superficie cultivada de lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, ha experimentado también un incremento del 5,6% respecto al año 2009, principalmente en lenteja y garbanzo.

Las cifras globales de superficie sembrada durante los últimos once años para las tres especies de consumo humano son las reflejadas en el cuadro siguiente, donde se observa una tendencia decreciente en el conjunto de las tres especies, y particularmente en el último quinquenio, alcanzando el nivel mínimo el año 2008, que no llega al 40% de la superficie cultivada en el año 2000, tomado como año de referencia.

SUPERFICIE DE LEGUMINOSAS. AÑOS 2000/2010 (Miles de hectáreas)											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (1)	2009 (Av)	2010 (Av)
Garbanzos	77,1	81,6	88,3	78,1	80,4	63,2	32,9	30,6	23,1	24,9	26,2
Judías (2)	18,0	15,4	11,9	10,8	11,5	11,6	10,6	8,5	6,9	7,6	7,0
Lentejas	24,7	26,6	29,7	28,6	32,9	32,0	23,5	16,9	17,7	22,8	25,2
Total	119,8	123,6	129,9	117,5	124,8	106,8	67,0	56,0	47,7	55,3	58,4
Índice (%)	100,0	103,2	108,4	98,1	104,2	89,1	55,9	46,7	39,8	46,1	48,7

Fuente: Anuario y avances (Av) de superficies y producciones. (1) Provisional. (2) Incluye las asociadas a maíz

Comercio exterior

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias) al igual que en el de las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace varios años. Durante el año

2010 se han importado 166.800 t con un valor total de 123,6 millones de € y un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 74,1 €/100 kg. Un porcentaje muy elevado (96%) procede de países terceros (EEUU, Argentina, México y Canadá) y solo el 4% corresponde al comercio intracomunitario (prioritariamente lentejas y garbanzos de Portugal). Las exportaciones representan tan solo 7.560 toneladas, de las que la mayor parte tienen destino intracomunitario. El valor total de las exportaciones ascendió a 7,2 millones de €, resultando un valor medio de 95 €/100 kg.

Leguminosas grano con medidas específicas

Las leguminosas grano de régimen específico (lentejas, garbanzos, vezas y yeros), se han integrado, totalmente desacopladas, en el régimen de pago único desde la campaña 2006/2007.

Los derechos de pago único generados por estas leguminosas ascendieron a 59,9 M€, de los que 42 corresponden a las leguminosas de consumo animal (vezas y yeros), y 18 a las de consumo preferentemente humano (garbanzos y lentejas). En su conjunto el número de beneficiarios con derechos definitivos superó los 40.000. En cuanto a la distribución territorial de estos derechos se sitúa en primer lugar Castilla-La Mancha (52%), luego Castilla y León (17%), Andalucía (10%), Extremadura (9%), y el 12% restante se reparte entre Aragón, Comunidad de Madrid, Islas Baleares y Cataluña principalmente.

1.1.6. Forrajes desecados

El sector forrajero español

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, la alfalfa es la que más importancia superficial, productiva y económica posee. En el año 2010 se cultivaron 259.500 ha de alfalfa (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 46,1 t/ha y su producción total fue de 11,9 millones de toneladas de forraje fresco. Conviene recordar que la alfalfa se cultiva principalmente en régimen de regadío, en prácticamente todas las CC. AA., la superficie de secano oscila en torno al 20-25 %, y se sitúa en Castilla y León, Cataluña y Aragón.

La producción española de forrajes desecados (deshidratados y secados al sol) con derecho a ayuda en la campaña de comercialización 2009/2010 ascendió a 1.732.000 t. (13,3% superior a la campaña anterior), con ayuda plena de 33€/t lo que supone un total para España de 57,156 millones de €. Esta cantidad representa el 34,9 % del presupuesto del FEOGA disponible en 2009/2010 para los forrajes desecados en la UE-27, y el 44,7% de la producción real con derecho a ayuda en la mencionada campaña, que no cubrió más que el 78% de la CMG-27.

En anteriores memorias (años 2006 y 2007), se ha dado cuenta de la reforma del sector, así como de la incorporación del 50% del presupuesto comunitario a pagos directos al agricultor. Ahora es necesario recordar que la campaña 2011/2012 será la última con el régimen de ayudas actual, para integrarse en su totalidad en el pago único a partir de 2012.

La industria transformadora de forrajes desecados se sitúa principalmente en el Valle del Ebro con el 83% de la capacidad productiva (CCAA de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), el 10% en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Zamora, Burgos y León), el 4% en Castilla-La Mancha (Toledo, Albacete, y Ciudad Real) y el 3% restante en Andalucía, Extremadura e Islas Baleares. El número de industrias que operaron en la mencionada campaña fue de 82 entre deshidratados y secados al sol.

La previsión de la producción española para la campaña de comercialización 2010/2011 (según datos estimados), puede girar en torno a 1.814.000 t, lo que supone un incremento del 4,7% respecto a la anterior.

Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, y balas, ha tenido durante el año 2010 un balance exterior positivo, como viene siendo desde hace bastantes años. España es la segunda productora y exportadora mundial de estos productos, después de los Estados Unidos de América.

Las importaciones de harina y pellets de alfalfa, durante 2010, fue de 240 toneladas, resultando un valor unitario medio en frontera de 130 €/t. El 100% corresponden a tráfico intracomunitario (180 t. de Portugal, 53 t. de Francia, y 6 t. de Países Bajos).

Las exportaciones de harina y pellets de alfalfa, durante el mismo período, ascendieron a 472.650 toneladas, con un precio medio de 250 €/t. Se destinaron a tráfico interior comunitario 119.000 t (25%). Los principales países de destino fueron Francia (48.400 t), Portugal (41.400 t), Italia (12.200 t), Dinamarca (5.800 t), Chipre (3.600 t), Malta (3.600 t) y Grecia (3.100 t). El 75% restante tuvo como destino principal Emiratos Árabes Unidos (250.000 t), Marruecos (31.000 t), Libia (29.500 t), Arabia Saudita (6.500 t), Líbano (4.900 t), Jordania (4.000 t), Japón (3.300 t), Corea del Sur (3.200 t) y Siria (1.800 t), entre los principales países.

Las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando cada vez más por el formato «bala deshidratada».

El contexto sectorial en la UE

En la memoria del año 2007 se expusieron los motivos de la reciente reforma llevada a cabo en este sector, y que se ha aplicado por primera vez durante la campaña de comercialización 2008/2009.

La no exigencia de una temperatura mínima para desecar los forrajes con calor artificial, como uno de los principales cambios habidos en este sector suponía, según la Comisión de la UE, una apertura a la presentación de nuevos formatos en el mercado de los alimentos para el ganado, y por tanto un previsible aumento del consumo de los secados sin apoyo calórico que compensara sobradamente el posible descenso de oferta de los secados artificialmente por su mayor coste de producción.

El resultado en la campaña 2008/09 no ha sido el esperado por la Comisión, pues se ha producido un descenso global de la producción del 18% sobre la del año anterior de la UE-27, en el conjunto de los secados por calor y de aquellos que no necesitan aporte energético.

Además, en el caso concreto de los desecados sin aporte energético artificial, el descenso de producción es del 5,3% en 2008/09 sobre la campaña precedente, y del 23% de la 2009/10 sobre 2008/09. En dos años el descenso de los forrajes desecados sin aporte calórico ha sido del 27% mientras que los deshidratados con calor artificial ha descendido en los dos años considerados en un 11%.

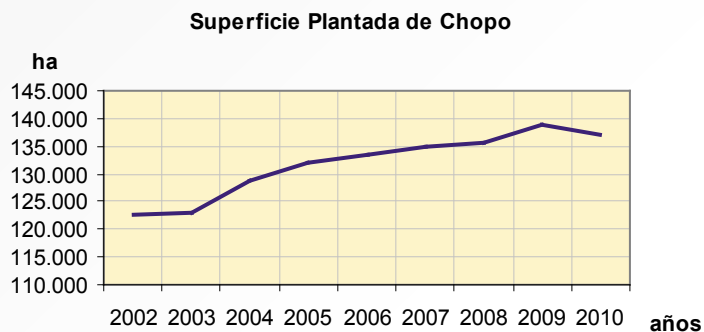
El déficit proteico del UE se manifiesta también en este sector de los forrajes transformados, del que es netamente importador.

1.1.7. Chopo. Comisión Nacional del Chopo

Superficie y Producción

El cultivo de chopo se destina principalmente a la producción de madera y está iniciándose el cultivo destinado a la producción de biomasa. Existen tres grandes zonas de producción de madera: zona del Duero, zona del Valle del Ebro y Cataluña y zona de Granada, principalmente el valle del Genil y del Darro.

La superficie estimada de cultivo de chopo en 2010 es de 137.192 ha. Según los datos de la serie histórica de la encuesta de superficie de chopo, ha habido un crecimiento lento pero constante de la superficie plantada que se ha visto frenado en el 2010, como se aprecia en el gráfico siguiente.



Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

El volumen de madera cortada ha ido fluctuando a lo largo de los años, de manera ascendente hasta 2001 y descendente posteriormente. En 2008 el volumen cortado fue de 575.561 m³ con un ligero aumento respecto a 2007.

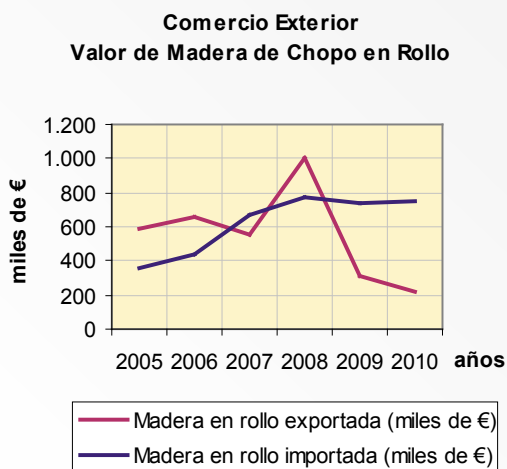
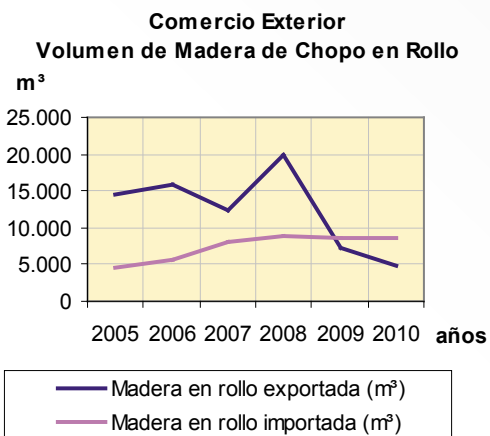


Fuente: Área de Banco de Datos de la Naturaleza. D.G. de Medio Natural y Política Forestal del MARM

Comercio exterior

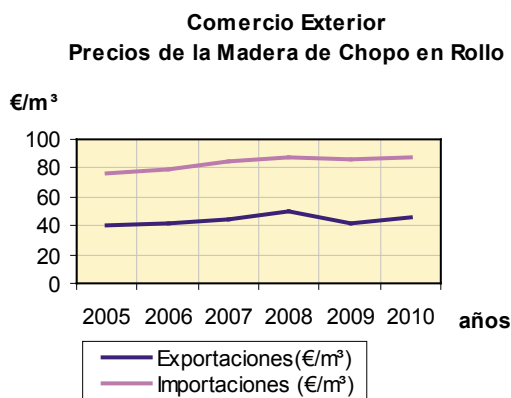
En comercio exterior la exportación de madera en rollo se destina casi exclusivamente a Francia. La media del volumen de madera en rollo exportada de los últimos 6 años es de 12.400 m³, observándose un descenso a partir de 2008. El volumen en 2010 alcanza los 4.724 m³.

En cuanto a la importación de madera en rollo, el volumen de madera importada se ha mantenido ascendente hasta 2008, descendiendo muy ligeramente en 2009 y 2010. La media del volumen importado está en torno a los 7.300 m³, alcanzando en 2010 los 8.552 m³, prácticamente igual a 2009. Francia es nuestro principal proveedor.



Fuente: Base de datos de Comercio Exterior. Agencia Tributaria

El análisis de los datos de comercio exterior de madera en rollo indican que el precio de la madera se ha mantenido en 2010 en el caso de importación (87 €/m³) y en exportación ha subido ligeramente respecto a 2009 (46 €/m³), el volumen de madera exportada ha seguido descendiendo.



Fuente: elaboración S.G Cultivos Herbáceos e Industriales del MARM según datos de Comercio Exterior de la Agencia Tributaria

En cuanto a exportación de madera de chopo procesada (aserrada, cortada o desenrollada), el volumen exportado corresponde a pequeñas partidas que en 2009 se destinaron principalmente hacia Francia. Respecto al volumen de importación de madera procesada las cuantías son pequeñas y están muy repartidas por varios países

Ayudas PAC

Para la campaña 2010/2011 se ha incluido cultivo del chopo como superficie admisible para activar derechos de pago único, conforme al art. 34 del Reglamento 73/2009 que recoge como «hectárea admisible» cualquier superficie agraria de la explotación y cualquier superficie plantada de plantas forestales de rotación corta (código NC ex 06029041) que se utilice para una actividad agraria, o cuando la superficie se utilice igualmente para actividades no agrarias, se utilice predominantemente para actividades agrarias. Según las condiciones fijadas en circulares del FEAGA se exige que la duración máxima del ciclo de cultivo sea de 15 años y se plante a una densidad de 5.000 plantas/ha. Según esta densidad las plantaciones de chopo que pueden acceder a los derechos son las destinadas a producción de biomasa.

Comisión Nacional del Chopo

La Comisión es un órgano colegiado interministerial adscrito a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos y su composición y funcionamiento se regula por la Orden PRE/1874/2005, de 17 de junio.

El Grupo de Trabajo de Populicultura, dependiente de la Comisión, ha celebrado en octubre de 2010 su VII reunión en la que se han estudiado los siguientes temas que serán elevados a la Comisión para su examen:

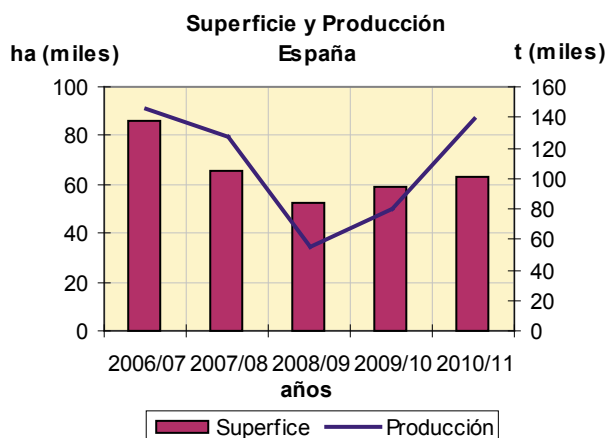
- Modificación del Catálogo Nacional de materiales base para la producción de materiales forestales de reproducción (clones) del género *Pópulus*.
- Necesidad de disponer de un laboratorio de referencia oficial para la identificación de clones de chopo con el fin de resolver sobre las discrepancias que puedan producirse en esta materia, y entre otros, en los clones inscritos en el Catálogo Nacional.
- Problemática surgida de la aplicación de las instrucciones sobre cultivos arbóreos que afectan al Dominio Público Hidráulico dictadas por la Confederación Hidrográfica del Duero y que afectan a las plantaciones de choperas al fijar unas distancias mínimas entre las plantaciones y los cauces.
- Posibilidad de modificación de las condiciones admisibilidad de superficies plantadas con especies arbóreas de ciclo corto para activar derechos de pago único de la PAC.
- Acuerdo para la elaboración de fichas de las principales plagas y enfermedades de los chopos. Necesidad de facilitar la divulgación de estas fichas, así como la información relativa a la normativa de las distintas Comunidades Autónomas sobre las subvenciones a las plantaciones de chopo y las fichas de clones de chopo del Catálogo Nacional, mediante su inclusión en la página Web del MARM.

1.2. Cultivos industriales, algodón, azúcar, lúpulo y tabaco

1.2.1. Algodón

Superficie, producción y precios

La superficie cultivada de algodón en la última década se ha ido concentrando en la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien se siembran pequeñas superficies en Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura. Desde la campaña 2005/2006 se ha producido un descenso muy acusado de las superficies sembradas y de los rendimientos como consecuencia de la reforma del régimen específico que se aprobó en 2004. No obstante, la modificación que se efectuó en 2008 con motivo de la sentencia al recurso presentado por el Reino de España a la reforma de 2004, ha cambiado la tendencia y se ha observado un aumento de las superficies sembradas y las producciones según se refleja en el siguiente gráfico:



Fuente: S.G de Estadísticas del MARM

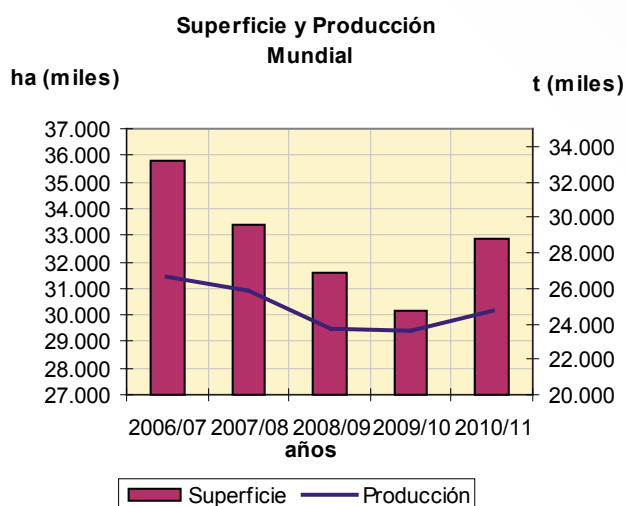
En cuanto a las calidades de algodón sembradas en España se estima que el 95% corresponde al tipo Upland y el 5% restante al tipo Pima.

En la UE los principales países productores son Grecia y España seguidas de Bulgaria con una superficie muy reducida, y su producción representa el 1,2% de la mundial.

Como consecuencia de la crisis económica de los últimos años se ha producido una disminución de la superficie mundial y de la producción de fibra. No obstante, la disminución de la utilización de algodón por la industria textil no fue acusada y se reactivó en un período corto. Esta situación llevó a una caída de los stocks que hizo reaccionar al alza los precios mundiales que se han multiplicado por cuatro en un período de dos años.

La evolución de los precios en los mercados mundiales ha propiciado un aumento de las superficies cultivadas, de las producciones y la recuperación de los stocks a niveles próximos a los de años anteriores.

A nivel mundial la evolución de la superficie y la producción de fibra de algodón en los últimos años es la siguiente:



Fuente: ICAC

La utilización y precio de la fibra de algodón en el mercado mundial ha sido el siguiente:

Campaña	Consumo (000 t)	Precio (€/kg)
2006/2007	26.202	1,2
2007/2008	25.778	1,5
2008/2009	23.616	1,3
2009/2010	23.656	1,3
2010/2011	24.670	2,6

Fuente: ICAC

En la campaña 2010/2011 se ha incrementado la superficie sembrada un 9% como respuesta al aumento de los precios del algodón y la disminución de los precios de cultivos alternativos. El aumento de la superficie en EE.UU. e India ha supuesto la mitad del total mundial.

Los stocks mundiales se han situado en 10,6 millones de toneladas, lo que representa el 43% de las utilizaciones anuales en el mundo.

Los precios internacionales se duplicaron en el periodo agosto-diciembre de 2010 situándose en 350 centavos el dólar USA el kilo de fibra, lo que ha llevado a una disminución de la participación del algodón en las mezclas de hilaturas, situándose en el 36,5% la participación del algodón en el uso de las fibras textiles.

En España la evolución de los mercados internacionales ha influido sobre las tendencias del cultivo, y la proyección de futuro es de una intensificación de cultivo tanto en superficies cultivadas como en rendimientos.

Los precios percibidos por los agricultores en España se han visto influidos por los mercados mundiales y se han duplicado respecto al mismo periodo de la campaña 2009/2010, situándose en 0,463 €/kg de algodón bruto de media en la campaña 2010/2011.

Régimen de ayudas

En la campaña 2009/2010 se aplicó por primera vez la modificación del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero y el Reglamento (CE) nº 1121/2009 de la Comisión, de 29 de octubre que fijó la ayuda específica en 1.400 €/ha para una superficie básica nacional de 48.000 ha, y la obligación de recolectar el algodón producido que deberá ser de calidad sana, cabal y comercial.

La aplicación en España de la normativa de la UE. ha sido desarrollada por el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y por la Orden ARM/344/2010, de 19 de febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2010/2011.

En la campaña 2009/2010 la ayuda específica fue de 1.189,78 €/ha para una superficie de 56.481,04 ha con la siguiente distribución por comunidades autónomas:

CC.AA.	Superficie (ha)
Andalucía	56.421,52
Castilla-La Mancha	9,88
Extremadura	17,50
Murcia	32,14
Total	56.481,04

Fuente: FEAGA

El sector del algodón se ha acogido al artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 66/2010 citado anteriormente. En la campaña 2009/2010 han recibido ayuda adicional 27.956 ha por un importe de 480,47 €/ha.

Programa de reestructuración del sector del algodón

En el ejercicio 2010 se ha aprobado la modificación prevista en el Reglamento (CE) nº 472/2009 del Consejo, de 25 de mayo por el que el Programa de reestructuración español será de ocho años de duración. La aplicación del programa en su primer año se ha llevado a efecto según lo previsto en el cuadro financiero y en el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplieran los requisitos recogidos en

el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón (BOE nº 45 de 20 de febrero de 2010).

La ayuda correspondiente al desmantelamiento de instalaciones se ha concedido a 19 desmotadoras para una capacidad desmantelada, de acuerdo con las cantidades que figuran en el artículo 11 del Reglamento (CE) 1145/2008, de 265.045.254 t.

La ayuda unitaria por tonelada que recibirán en el periodo de ocho años de vigencia del programa será de 177,6 €.

1.2.2. Azúcar

Durante el año 2010, se consolidan los niveles record de precios en el mercado mundial, especialmente en los últimos meses del año, donde superan tanto los precios institucionales como los precios reales del mercado comunitario. A este hecho cabe añadir, debido a las buenas condiciones climáticas en 2009, un nivel de producción de azúcar en la UE muy superior a la totalidad de la cuota asignada a los EE.MM.

La conjugación de estos hechos ha impulsado a la Comisión Europea a la adopción de una serie de medidas de mercado extraordinarias de aplicación en la campaña de comercialización 2009/2010, como por ejemplo, el establecimiento de un límite cuantitativo adicional de 500.000 toneladas al tope de exportaciones de azúcar fuera de cuota fijado por la OMC (gracias a que el precio de venta del azúcar fuera de cuota en el mercado mundial supera el coste medio de producción de azúcar en la UE), el retraso en la decisión de determinar el azúcar trasladado a la siguiente campaña de comercialización (para facilitar a su vez el abastecimiento de azúcar fuera de cuota en el mercado comunitario y responder mejor a los cambios de la demanda) y la apertura de un contingente de importación de azúcar para uso industrial.

Superficie, producción, consumo y precios

En la campaña 2009/10, la superficie de remolacha cultivada en España fue de 46.881 ha, lo que supone una reducción del 7,5 por ciento respecto a la anterior. De ellas 37.743 ha corresponden a remolacha de recolección invernal. La producción alcanzó la cifra de 3,78 millones de toneladas, lo que supone una reducción del 7,6 por ciento respecto a la anterior. La producción definitiva de azúcar fue de 545.924 t.

En la campaña 2010/11 la superficie estimada total cultivada de remolacha asciende a 45.201 has, de las que 35.276 has corresponden a remolacha de recolección invernal con una producción de remolacha equivalente a 2,95 millones de toneladas, de las cuales el 90,5 % se sitúan en Castilla y León.

Para la campaña de comercialización 2010/2011 se prevé una producción comunitaria de azúcar de 15,2 millones de toneladas, lo que supone menos de 3 millones de toneladas que en la campaña de comercialización 2009/2010.

A nivel mundial, se prevé una producción de azúcar para la campaña de comercialización 2010/2011 de 167 millones de toneladas, de las que Asia producirá 60,1 millones de toneladas (27,7 millones de toneladas en la India), Sudamérica 48,7 millones de toneladas (Brasil 41 millones de toneladas) y Europa 24,2 millones de toneladas.

El consumo de azúcar en la Comunidad (27) durante la campaña 2009/10 alcanzó la cifra de 16,5 millones de toneladas más 1,97 millones de toneladas de azúcar fuera de cuota destinadas a la industria química y a la producción de bioetanol.

Se estima que el consumo mundial de azúcar en la campaña 2010/2011 alcance 167,8 millones de toneladas, es decir, aumente un 2 por ciento, frente al aumento medio del 2,6 por ciento de los últimos 10 años.

Las existencias de azúcar en la UE 27 a 30 de septiembre de 2010 (final de la campaña de comercialización 2009/2010) fueron de 1,96 millones de toneladas, es decir, 1,3 millones de toneladas menos que en el mismo periodo de la campaña de comercialización anterior y aproximadamente un 40 por ciento menor que las existencias medias de las campañas 2006-2009.

Los precios mínimos establecidos en el artículo 49 del Reglamento del Consejo 1234/2007, por el que se crea una organización común de los mercados agrícolas, se recogen en el siguiente cuadro:

	€/t
Precio mínimo de la remolacha 2008/09	27,83
Precio mínimo de la remolacha 2009/10	26,29

Art.49 Reglamento (CE) nº 1234/2007

El precio medio de venta del azúcar blanco en la Comunidad en la campaña de comercialización 2009/2010 se mantuvo relativamente estable, con una media de 482,6 €/t, oscilando entre los 499 €/t (octubre 2009) y los 474 €/t (febrero 2010), con una desviación máxima entre los EE.MM de 30. En el primer trimestre de la campaña de comercialización 2010/11 se ha registrado un precio medio de 486 €/t. Respecto a la venta del azúcar blanco en la Comunidad para uso industrial, el precio medio de la campaña de comercialización 2009/2010 se situó en 324,3 €/t, oscilando entre los 283 €/t (octubre 2009) y los 350 €/t (marzo 2010), con una desviación máxima en los EE.MM de 105.

Hasta febrero de 2010 continúa la tendencia al alza de los precios mundiales, alcanzando un máximo relativo de 544 €/t. A partir de ese momento se produce un fuerte descenso de los precios alcanzando el mínimo absoluto del año en mayo de 2010 con 325 €/t. A partir de ese momento, se registra una clara tendencia al alza de los precios mundiales, que terminan el año con valores de 575 €/t, por encima de los precios institucionales y de los precios reales del mercado comunitario. En enero de 2011 el precio del azúcar blanco para marzo es de 783,4 \$/t (604 €/t) y el precio del azúcar bruto, para ese mismo periodo, es de 32,02 cv\$/lb (544 €/t).

Gestión del mercado

Hasta la campaña de comercialización 2009/2010, la normativa comunitaria establece que el régimen de intervención comunitario por campaña de comercialización se limite a 600.000 t. A finales del año 2009 la Unión Europea no disponía de azúcar de intervención.

El Reglamento (CE) del Consejo 1234/2007 en su anexo VI establece las cuotas nacionales y regionales de producción de azúcar e isoglucosa a partir de la campaña de comercialización 2009/2010:

Unión Europea	Cuota (t)
Azúcar	13.336.741,2
Isoglucosa	690.440,8
España	Cuota (t)
Azúcar	498.480,2

Fuente: Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

Nota: Toneladas de cuota correspondientes a la aplicación del art. 3 del R (CE) 320/2006 de la reestructuración del sector en algunos EEMM y en España, así como la cuota adicional asignada de acuerdo con el art.58 del R. (CE) 1234/2007.

La Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio, por la que se asignan las cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España, asigna las siguientes cuotas de producción a partir de la campaña de comercialización 2009/10:

EMPRESA	CUOTA DE AZÚCAR (T) cantidad equivalente de azúcar blanco
Azucarera Ebro, S.L. Sociedad Unipersonal	378.480,2
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	120.000,0
TOTAL	498.480,2

Fuente.: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio

EMPRESA	CUOTA DE ISOGLUCOSA (T) cantidades referidas a materia seca
Roquette Laisa España, S.A.	26.231,1
Cargill, S.L.U.	27.579,1
TOTAL	53.810,2

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio.

Nota: Aplicación del art.56 y art. 58 del Reglamento (CE) 1234/2007 y art.3 del Reglamento (CE) 320/2006.

Los instrumentos de gestión del mercado del azúcar, para equilibrar el mercado europeo se deciden de acuerdo con el art. 195 del Reglamento (CE) nº 1234/2007. Son los siguientes:

- Reporte, traslado a la siguiente campaña de comercialización de la totalidad o una parte de la producción de las empresas que rebasen su cuota asignada.
- Mecanismo de retirada mediante el establecimiento de un umbral de retirada.
- Almacenamiento privado cuando el precio del mercado cae por debajo del precio de referencia durante un periodo representativo.
- Alternativas al azúcar fuera de cuota que, por ejemplo, podrá destinarse a uso industrial (biocombustible, industria química y farmacéutica).

Comercio exterior

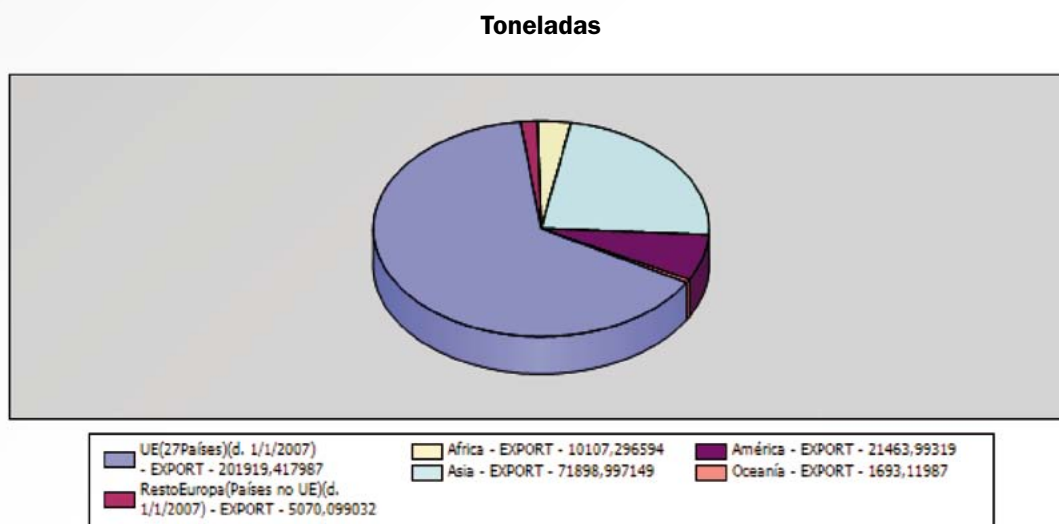
Las exportaciones españolas del sector del azúcar en el año 2010 se recogen en el cuadro siguiente:

PARTIDA	PRODUCTO	PESO	VALOR
		(Miles de Kg.)	(Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	156.747,441	89.777,42
1702	Demás azúcares	42.439,169	36.679,306
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	189,378	178,827
1704	Artículos de confitería	113.043,060	302.857,926
TOTAL		312.419	429.493,5

Fte: Agencia Tributaria

Aproximadamente el 64 por ciento de las exportaciones de la partida 17 son con destino a la UE27. Concretamente, el 51 por ciento de las mercancías englobadas en la partida 1701 se han exportado a Francia y Portugal, y cerca del 25 por ciento tienen como nuevo destino la India. En cuanto a la partida 1702, la mayor parte de las exportaciones se han destinado a Francia, seguidas de Países Bajos, Italia, Alemania y Portugal. Respecto a la partida 1703 casi el 99 por ciento de las toneladas se han exportado a países de la UE (Alemania, Francia, Polonia, Portugal y Reino Unido). Y, por último, las exportaciones de la partida arancelaria 1704 tienen un gran abanico de destinos, pero destaca por importancia Francia, Alemania e Italia como países de la UE, y USA como país tercero.

A continuación se muestran las exportaciones españolas en 2010 correspondientes a la partida 17 «azúcares y artículos de confitería».



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadísticas de comercio exterior español.

Las importaciones españolas del sector del azúcar para el mismo periodo 2010 son las que se detallan a continuación:

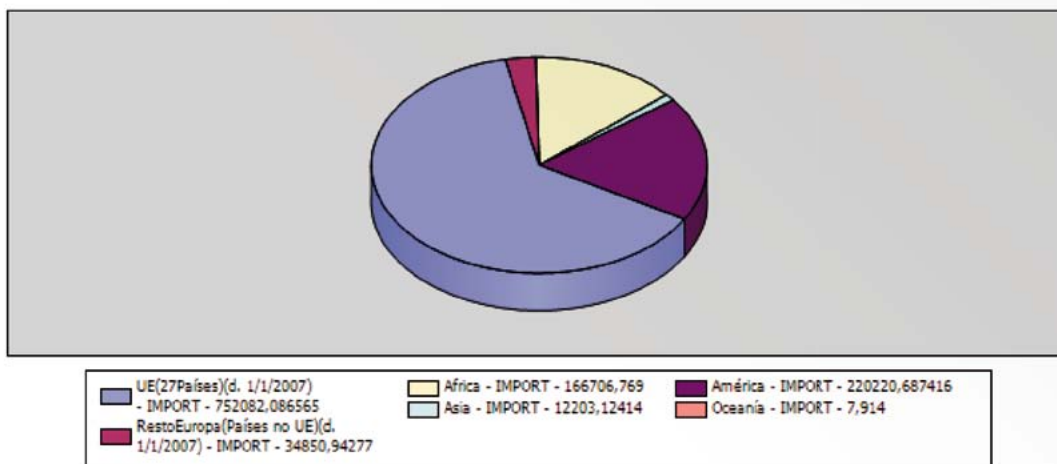
PARTIDA	PRODUCTO	PESO	VALOR
		(Miles de Kg.)	(Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	926.478,941	402.010,443
1702	Demás azúcares	92.269,255	67.997,117
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	132.099,854	15.523,181
1704	Artículos de confitería	35.222,946	103.463,399
TOTAL		1.186.071	588.994,141

Fuente: Agencia Tributaria

Un 63 por ciento de las importaciones se destina a países de la UE27. El 60 por ciento de la partida 1701 se importa de Francia, Portugal y Reino Unido, destacando como otras procedencias (países y territorios no determinados), Zambia, Isla Mauricio, Suazilandia y Malawi. La mayor parte de la procedencia de la partida 1702 es de países de la UE27. Las melazas (partida 1703) proceden, principalmente, de terceros países (Egipto, USA y Rusia). En cuanto a la partida 1704 se importan de Francia y Alemania fundamentalmente.

A continuación se muestran las importaciones españolas en 2010 correspondientes a la partida 17 «azúcares y artículos de confitería».

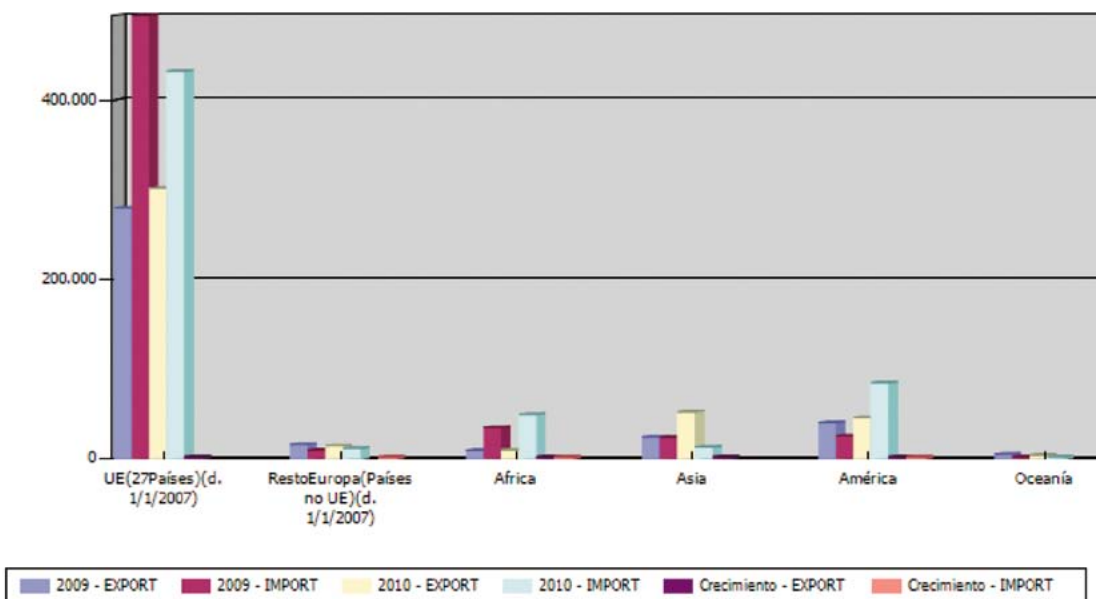
Toneladas



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadísticas de comercio exterior español.

El gráfico siguiente muestra las exportaciones e importaciones españolas en 2010, de la partida arancelaria 17 «azúcares y artículos de confitería», así como su variación interanual.

Miles de euros



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadísticas de comercio exterior español

Por otra parte, el régimen de importación de productos del sector del azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales, regulado por el Reglamento (CE) nº 950/2006 de la Comisión, expiró en la campaña 2008/2009. Los nuevos contingentes arancelarios en vigor en la campaña de comercialización 2010/11 son los siguientes:

TIPO	CÓDIGO	CANTIDADES (T)	DERECHO (€/T)
CXL- Australia	1701 11 10	9.925	98
CXL- Brasil	1701 11 10	334.054	98
CXL- Cuba	1701 11 10	68.969	98
CXL- país 3°	1701 11 10	253.977	98
CXL- India	1701	10.000	0
Balcanes-Albania	1701 y 1702	1.000	0
Balcanes-Bosnia y Herzegovina	1701 y 1702	12.000	0
Balcanes- Serbia o Kosovo	1701 y 1702	180.000	0
Balcanes- Ant.Rep.Yug. Macedonia	1701 y 1702	7.000	0
Balcanes- Croacia	1701 y 1702	180.000	0
«azúcar excepcional»	a determinar*	a determinar*	a determinar*
«azúcar industrial»	a determinar*	a determinar*	a determinar*

* se determina en el Reglamento por el que se abre el contingente.

Fte.: Anexo I Reglamento (CE) n° 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, relativo a la apertura y gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios en el sector del azúcar.

El régimen de importación en el marco de acuerdos preferenciales es el siguiente:

GRUPO		ORIGEN	UMBRAL (T)*	
NO ACP	PMA	Bangladesh	no	
		Camboya		
		Laos		
		Nepal		
ACP	PMA	Benín	no	
		Rep.Dem. Congo		
		Etiopía		
		Madagascar		
		Malawi		
		Mozambique		
		Senegal		
		Sierra Leona		
		Sudán		
		Tanzania		
		Togo		
		Zambia		
ACP	África Central		10.186,1	
	África Occidental	Costa de Marfil	10.186,1	
	SADC	Suazilandia	166.081,2	
	EAC	Kenia	12.907,9	
	ESA	Mauricio	544.711,6	
		Zimbabwe		
	NO PMA	Pacífico	Fiyi	181.570,5
		Cariforum	Barbados	454.356,6
			Belice	
			Rep.Dominicana	
Guyana				
Jamaica				
Trinidad y Tobago				
TOTAL	ACP (NO PMA)		1.380.000,0	
	ACP (TODOS)		3.500.000,00	

*Toneladas en equivalente de azúcar blanco

Fte.:Anexo I Reglamento (CE) nº 828/2009 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2009, por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2009/10 a 2014/15, las disposiciones de aplicación para la importación y el refinado de productos del sector del azúcar de la partida arancelaria 1701 en el marco de acuerdos preferenciales.

Reforma del régimen del azúcar

Ayudas directas

Las ayudas directas que reciben los agricultores del sector se integran en el régimen de pagos directos que entró en funcionamiento durante el año 2006 y se aplica en la legislación española en el año 2010 mediante el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. Estas ayudas son las siguientes:

- Ayuda desacoplada integrada en el Régimen de Pago Único.
- Pago adicional a los productores de remolacha azucarera por aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación.
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera, por azúcar producida al amparo de cuotas y durante 5 campañas de comercialización a partir de la 2009/10. Derivada del abandono del 50 por ciento de la cuota asignada a nivel nacional.

Además, se articula una ayuda estatal temporal durante el periodo en el que se paguen las ayudas transitorias mencionadas a los productores de remolacha azucarera en las Comunidades Autónomas que los soliciten.

Planes de Reestructuración Industrial

El régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar se establece mediante el Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero, modificado a su vez por el Reglamento (CE) nº 1261/2007, en orden a incorporar incentivos de abandono tanto para las industrias como para los productores.

El MARM (antes MAPA) desarrolló el Real Decreto 890/2006, modificado por el Real Decreto 397/2007, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector azúcar, con objeto de instrumentar el sistema para financiar los procesos de reestructuración, el sistema para la recaudación del importe temporal de reestructuración y la gestión, el control y el pago de las ayudas a la reestructuración y a la diversificación.

Se han acogido al régimen temporal de reestructuración siete fábricas azucareras, que han abandonado un total de 498.480,8 toneladas de azúcar de cuota lo que supone el abandono del 50 por ciento de la cuota nacional asignada. Estos abandonos se desglosan de la siguiente forma:

- A cargo de la campaña 2006/07, Azucarera del Guadalfeo, S.A., con 8.374,5 t.
- Campañas 2006/07 y 2007/08, fábrica de Ciudad Real de Azucarera EBRO, con 22.285,7 t y Azucarera de Linares de Azucareras Reunidas de Jaén, con 79.137,1 t.
- Campaña 2008/09, las fábricas de Azucarera EBRO de Guadalcaçín, con 124.670,6 toneladas y La Rinconada, con 84.179 t y la fábrica de ACOR en Valladolid, con 47.727,9 t.
- Campaña 2009/10, la fábrica de Peñafiel de Azucarera EBRO, con 132.106 t.

Respecto a la isoglucosa, Cargill Iberica, S.L. renunció a 5.000 y 3.000 toneladas de isoglucosa sin el desmantelamiento de instalaciones a cargo de las campañas de comercialización 2007/08 y 2008/09 respectivamente y Syral Ibérica, S.A.U. ha renunciado a 69.613,2 toneladas de isoglucosa, con desmantelamiento parcial de instalaciones a cargo de la campaña de comercialización 2009/10.

El MARM elabora el Programa Nacional de Reestructuración en colaboración con las CCAA afectadas, mediante el que se gestiona la ayuda destinada a la diversificación de las zonas en que se produce el abandono del cultivo. Mediante este Programa Nacional de Reestructuración se prioriza la búsqueda de

nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícolas encaminadas al desarrollo de fuentes renovables de energía y producción de biocarburantes.

Se aplicará, por tanto, en las regiones afectadas por los planes de reestructuración de la industria azucarera aprobados, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las CCAA para el período 2007-2013.

El sector del azúcar después de la reestructuración

Mediante el fondo temporal de reestructuración, el sector europeo ha renunciado a un total de 5´77 millones de toneladas de cuota, del objetivo perseguido por la Comisión de 6 millones, repartidas de la siguiente manera:

	AZÚCAR	J. INSULINA	ISOGLUCOSA	TOTAL
Toneladas	5.230.331	320.717	222.316	5.773.364

Fuente.: DG Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.

Destaca la campaña de comercialización 2008/2009 con una renuncia de 3,33 millones de toneladas motivada por la reforma de las condiciones iniciales del fondo temporal de reestructuración para incluir más incentivos económicos.

Cinco Estados Miembros han abandonado su producción de remolacha azucarera: Bulgaria, Irlanda, Letonia, Portugal y Eslovaquia. Otros cinco Estados Miembros han abandonado al menos el 50 por ciento de su cuota: Grecia, España, Italia, Hungría y Eslovenia.

Actualmente la cuota de producción en la Unión Europea es de 14.027.182 toneladas, 13,3 millones de toneladas de azúcar y 690.440,8 toneladas de isoglucosa. Esto supone el 78 por ciento de la cuota global producción de la campaña de comercialización 2005/2006.

El proceso de reestructuración ha supuesto un superávit de 640 millones de euros que se asignarán al FEAGA, concretamente al presupuesto 2012.

1.2.3. Lúpulo

Superficie, producción y precios

La superficie cultivada de lúpulo para la cosecha de 2010 ha sido de 518,7 hectáreas, algo más que la cosecha del 2009 (469 hectáreas). La variedad más cultivada fue Nugget. El cultivo se concentra prácticamente en su totalidad en la provincia de León (Valle del río Órbigo), pero también se produce en Galicia y en La Rioja.

La producción de lúpulo en flor fue de 1049 toneladas, similar a la cosecha pasada, con un rendimiento medio de 2 t/ha. El contenido medio en alfa ácidos por variedades ha sido el siguiente: Nugget 12,2%, Columbus 14,6%, Magnum 13,5% y Perle 8,4%. El precio medio de flor seca fue de 5,27 €/Kg.

Comercio exterior

Las importaciones y exportaciones de lúpulo durante el año 2010 en kilos y en valor (miles de €), se recogen en los cuadros siguientes.

Elemento	2010	
	EXPORTACIONES (kg)	IMPORTACIONES (kg)
121010 - Conos de lúpulo sin quebrantar		50
12102010 -- Conos de lúpulo quebrantar y molidos	70	55.230
12102090 -- Los demás:	150	192.420
130213 – Jugos y extractos de lúpulo	7.353.490	11.232.910

Fte: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadísticas de comercio exterior español.

Nota: 100 Kg de lúpulo quebrantado equivalen a 110 Kg de conos sin quebrantar.

100 Kg de extracto equivalen a 350 Kg de conos sin quebrantar.

Elemento	2010	
	EXPORTACIONES (M)	IMPORTACIONES (M)
121010 - Conos de lúpulo sin quebrantar		1,44
12102010 -- Conos de lúpulo quebrantar y molidos	1,94	575,36
12102090 -- Los demás:	0,80	1.168,13
130213 – Jugos y extractos de lúpulo	7.520,38	17.423,80

Fte: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estadísticas de comercio exterior español.

El valor de las importaciones asciende a 19.168.730 euros y el de las exportaciones a 7.523.120 euros. La mayor parte de las importaciones proceden de la UE (más del 90%), destacando Portugal del que importamos 10.454 toneladas de jugos y extractos de lúpulo, que supone el grueso de dichas importaciones.

En cuanto a las exportaciones, el 53 por ciento se envían al Reino Unido por un valor que supone el 74 por ciento del total, 5.639 millones de euros. Le sigue como destino Portugal con el 31 por ciento del total y Grecia con el 16 por ciento.

1.2.4. Tabaco

Superficies y producciones

En 2006, primer año de aplicación de la reforma del sector del tabaco en rama, disminuyeron producción y superficie un 17% respecto a la cosecha anterior. Desde ese año, ambos parámetros permanecen prácticamente estables, aunque con un ligero incremento, a partir de 2009, debido a una considerable subida de los precios pagados por la industria de primera transformación. El balance global desde la entrada en vigor de la reforma, es de una disminución, de 2005 a 2010, del 11,87% en superficie y del 7,05% en producción.

La contratación definitiva en 2010 ascendió a 37.719 toneladas (un 5,1% superior a la de 2009), cultivadas en 10.665 hectáreas (un 3,5% más que en 2009). Las entregas finales han alcanzado 35.782 toneladas, de las que 34.117 han tenido derecho a la ayuda a la calidad.

La evolución de las superficies cultivadas en los últimos cinco años queda reflejada en la tabla siguiente:

SUPERFICIES DE TABACO. COSECHAS 2006-2010 (ha)						
Grupo	Variedad	2006	2007	2008	2009	2010
I	Virginia	7.611	7.710	7.631	8.167	8.601
II	Burley E	1.373	1.728	1.715	1.224	1.177
III	Burley F y Havana	1.052	501	320	905	887
IV	Kentucky	7	8	8	9	-
TOTAL		10.043	9.947	9.674	10.305	10.665

Fuente: MARM-FEGA

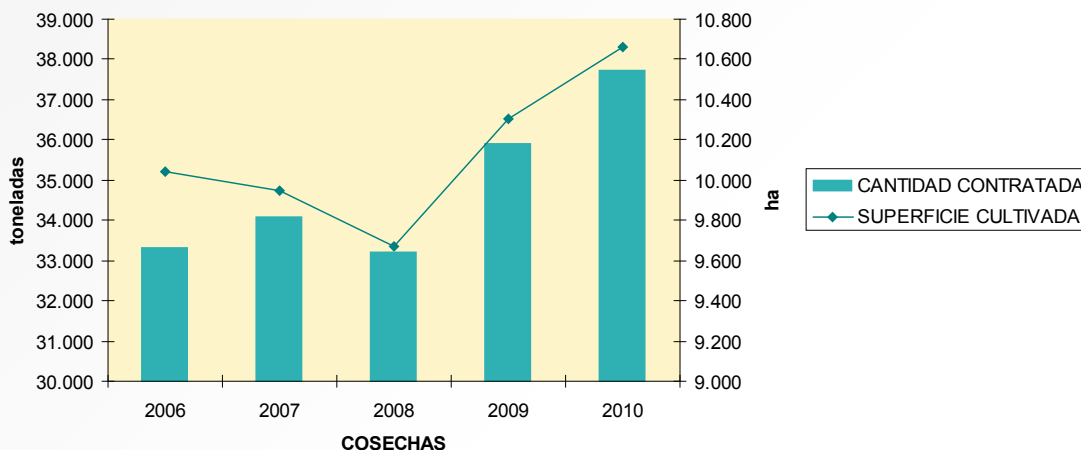
Las cantidades de tabaco contratadas a los productores por las empresas de primera transformación, en el período 2006-2010, y las finalmente entregadas por los agricultores, una vez terminada la cosecha, quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

TABACO CONTRATADO / ENTREGADO. COSECHAS 2006-2010 (t)										
GRUPO/ VARIEDAD	2006		2007		2008		2009		2010	
	Contratado	Entregado	Contratado	Entregado	Contratado	Entregado	Contratado	Entregado	Contratado	Entregado
I Virginia	26.067	25.495	27.145	23.054	26.873	26.130	29.304	28.821	31.289	29.767
II Burley E	3.976	3.959	5.319	4.837	5.332	4.860	3.565	3.427	3.492	3.248
III Burley F y Havana	3.251	3.215	1.577	1.455	963	839	2.992	2.834	2.938	2.767
IV Kentucky	19	19	23	22	24	23	26	26	-	-
TOTAL	33.313	32.688	34.064	29.368	33.191	31.852	35.887	35.108	37.719	35.782

La climatología explica las diferencias existentes entre las cantidades contratadas y las finalmente entregadas a la industria. Normalmente se trata de pequeñas desviaciones, salvo en la cosecha 2007, en que las adversidades climatológicas motivaron una entrega un 13,8% inferior a la cifra de contratación.

En cuanto a los diferentes tipos de tabaco cultivados en España, la creciente concentración de la producción en la variedad Virginia (alcanza, en la contratación 2010, el 82,95% del total), así como la desaparición del Kentucky, responde a orientaciones comerciales.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA Y LAS CANTIDADES CONTRATADAS. COSECHAS 2006-2010



Fuente: MARM-FEGA

Productores e industria de primera transformación

Desde la entrada en vigor de la reforma, se da una caída mantenida del número de productores de tabaco. De 2005 a 2006, disminuyen un 35,1% y el descenso global desde la entrada en vigor de la reforma, de 2005 a 2010, es del 56,62%.

En la cosecha 2010 ha vuelto a bajar el número de productores (un 9,19% respecto a 2009), situándose en 2.273.

Se ha producido un aumento en la dimensión media de la explotación, que ha pasado de 4,12 ha en 2009 a 4,7 ha en 2010.

En la cosecha 2010, han estado reconocidas nueve Agrupaciones de Productores (APAS), que se recogen en la tabla adjunta, a través de las cuales se ha formalizado el 74,23% de los contratos de los cultivadores de tabaco con la industria de primera transformación (el resto de los contratos corresponden a agricultores individuales).

CCAA	APAS RECONOCIDAS COSECHA 2010
ANDALUCÍA	TABACOS DE GRANADA
EXTREMADURA	ACOTEX
	AGRUPADAS TAB
	COTABACO
	GRUTABA
	IBERTABACO
	TABACO DE CÁCERES
	TABACOS DE TALAYUELA
NAVARRA	TABACHAVANA

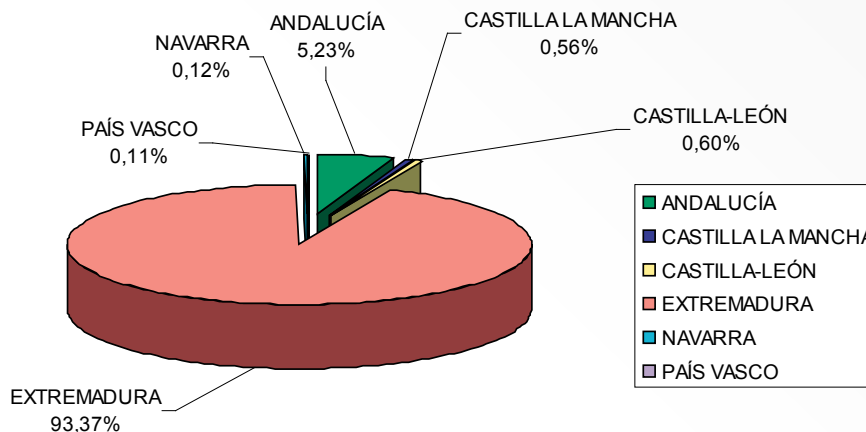
Fuente: MARM

En España están reconocidas tres empresas de primera transformación. En 2010, tan sólo han contratado tabaco español dichas empresas, en los porcentajes que siguen: CETARSA (72,35%), WORLD WIDE TOBACCO (23,36%) y AGROEXPANSIÓN (4,29%); no habiendo, para la última cosecha, compras por parte de industrias de primera transformación de otros países comunitarios.

Distribución geográfica

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de seis comunidades autónomas: Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Castilla la Mancha, Navarra y País Vasco.

DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TABACO 2010 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: MARM-FEGA

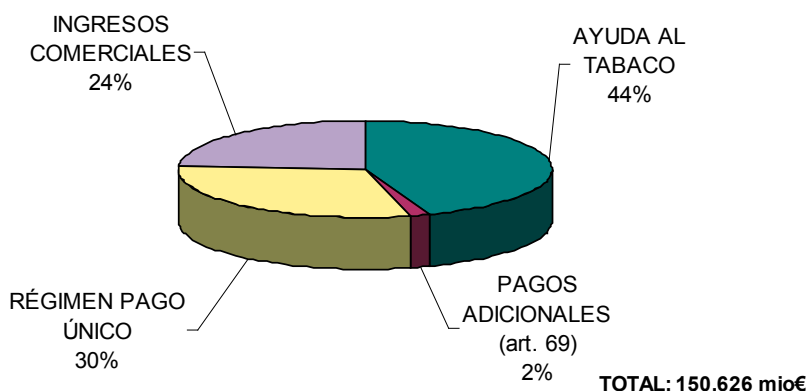
Destaca la notoria concentración del cultivo en Extremadura, concretamente en la provincia de Cáceres, que alcanza casi el 93% de la contratación nacional en 2010.

Atendiendo al número total de productores, 2.273, nuevamente Extremadura ostenta el protagonismo, concentrando el 83%.

Ingresos del sector productor

Los ingresos del sector en 2009 se cifraron en un total de 150,626 millones de euros, desglosados como sigue: 69,422 millones de euros se correspondieron con la ayuda específica acoplada al tabaco más la ayuda adicional por calidad, 44,713 millones de euros resultaron de la percepción del pago único y únicamente 36,491 millones de euros procedieron de la venta de la producción.

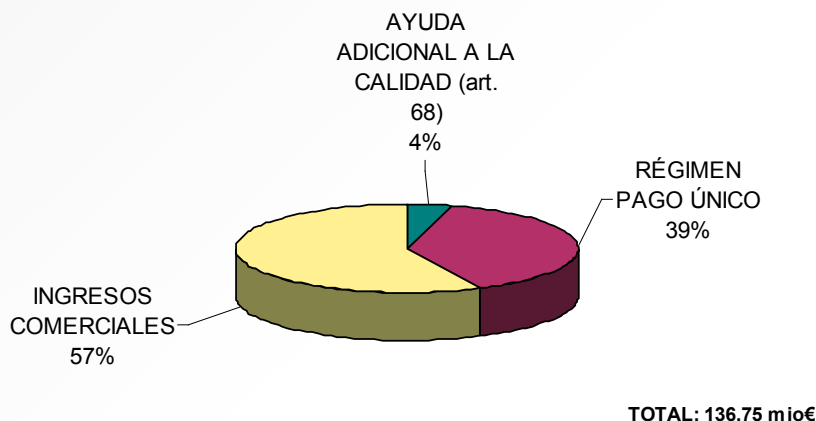
ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL SECTOR PRODUCTOR. COSECHA 2009



Fuente: MARM-FEGA

Los ingresos del sector en 2010 han ascendido a un total de 136,75 millones de euros, desglosados como sigue: 52,949 millones de euros del pago único, 5,883 millones de euros de la ayuda a la calidad y 77,918 millones de euros de la venta de la producción.

ESTRUCTURA DE INGRESOS DEL SECTOR PRODUCTOR. COSECHA 2010



Fuente: MARM-FEGA

Ayudas a la producción de tabaco

El Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo (actualmente derogado por el Reglamento (CE) nº 73/2009) recoge, hasta la cosecha 2009, el esquema de regulación comunitaria del sector del tabaco crudo, estableciendo el paso del sistema tradicional de ayudas a la producción al sistema de pago único por explotación.

En 2010, por tanto, se ha producido el desacoplamiento total del sector y, finalizadas las entregas, se van a conceder dos tipos de ayuda:

Ayuda desacoplada, incluida dentro del régimen de pago único (el 50% de la media de las primas cobradas en el período de referencia 2000-2002).

Ayuda específica dentro del Programa para el fomento de la calidad del tabaco, en virtud de la aplicación del artículo 68 del Reglamento 73/2009 por el que se establece una retención del 10% del límite máximo nacional de las ayudas desacopladas, para el fomento de la calidad y comercialización del tabaco producido por los cultivadores. Una vez finalizadas y controladas las entregas de tabaco de la cosecha 2010, la ayuda a la calidad ha ascendido a 0,17244 €/Kg.

IMPORTES ANUALES A PARTIR DE LA COSECHA 2010 (en millones de €)		
AYUDA DESACOPLADA*	AYUDA ESPECÍFICA A LA CALIDAD (art. 68)	IMPORTE TOTAL AYUDAS
52,949	5,883	58,832

Fuente: MARM y Acuerdo CEA del 26/04/2004

* Después de la retención del 10% para la ayuda a la calidad.

Ingresos comerciales

Cada año las agrupaciones de productores negocian con las empresas de primera transformación de tabaco los precios comerciales mínimos y máximos que, según variedades de tabaco y calidades, recibirán los productores por la venta de su producción.

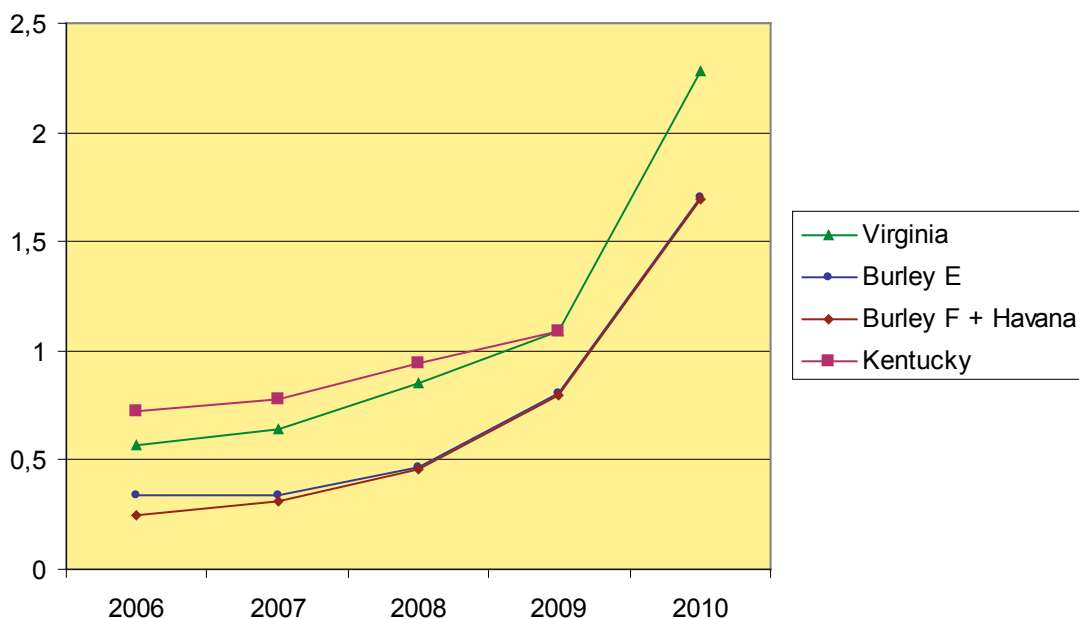
PRECIOS MEDIOS PAGADOS POR VARIEDAD 2006-2010 (€/kg)

	2006	2007	2008	2009	2010
Virginia	0,57	0,64	0,85	1,09	2,28
Burley E	0,34	0,34	0,47	0,81	1,7
Burley F + Havana	0,25	0,31	0,46	0,80	1,69
Kentucky	0,72	0,78	0,94	1,09	-

Fuente: MARM-FEGA

Los precios medios pagados por nuestro tabaco han sido históricamente menores a los comunitarios. Las elevadas ayudas acopladas de la PAC, permitían la rentabilidad del cultivo, sin la necesidad de que la industria pagara de forma adecuada por la hoja de tabaco español. A partir de 2008, sin embargo, los precios comienzan a subir de forma considerable alcanzándose, en 2010, incrementos alrededor del 110% para los precios medios pagados, por todas las variedades, respecto al año anterior. La subida refleja una clara apuesta, de la industria de primera transformación y manufacturera, por la continuación del sector tras la desaparición de la ayuda acoplada.

A continuación se refleja la evolución de los precios en el período 2006-2010.



Fuente: MARM-FEGA

Aspectos sociales y económicos

El cultivo del tabaco en España tiene una gran importancia socioeconómica en las zonas rurales tradicionales tabaqueras, fundamentalmente, en las provincias de Cáceres y Granada, donde se concentra mayoritariamente y representa uno de los principales recursos económicos, formando parte de su legado cultural agrícola.

A pesar de haber una disminución de casi el 55% en el número de agricultores dedicados a la producción de tabaco (en 2005, antes de la reforma había 4.993), ha de destacarse la importancia social de este cultivo como generador de empleo y fijador de población en el medio rural pues, en 2010, ha representado el modo de vida de 2.273 cultivadores de las seis comunidades autónomas en las que se localiza, generando anualmente en torno a un millón de jornales directos en agricultura y otros trescientos mil más entre las industrias transformadoras y empresas de servicios.

Por este motivo, resulta esencial su mantenimiento en las comarcas productoras tradicionales, ante la falta de alternativas económicas y agronómicas viables.

Para ello, y teniendo en consideración que las ayudas a la producción representan el 57% sobre el total de ingresos del sector productor y que la coyuntura mundial refleja un aumento de stocks y una tendencia a la baja en precios y consumo, es preciso acometer los reajustes necesarios en los costes de producción.

También es preciso realizar una adaptación dinámica de la calidad al mercado, cada vez más exigente y competitivo, de forma que se permita asegurar y mejorar los márgenes de explotación que garanticen la continuidad de este cultivo cumpliendo, a su vez, con los requisitos higiénico sanitarios pertinentes.

NÚMERO DE PRODUCTORES DE TABACO 2006-2010

2006	2007	2008	2009	2010
3.397	3.341	2.547	2.503	2.273

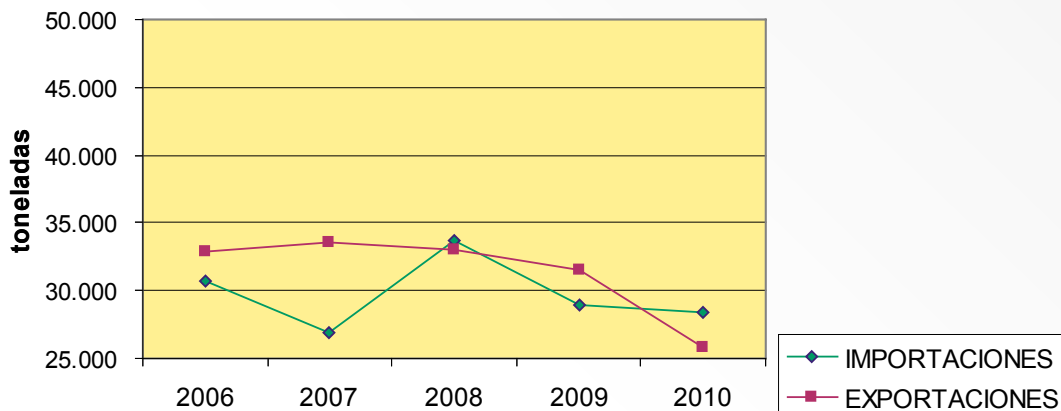
Comercio exterior

Analizada la evolución seguida en el comercio exterior del tabaco en rama más los desperdicios de tabaco (código TARIC 2401) durante el período 2006-2010, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- Considerados los datos en peso, se observa que en 2010, para el caso de las exportaciones, se produce un fuerte descenso respecto al año anterior, de 5.724,14 t. La cifra media de exportaciones para el período considerado alcanza las 31.377,31 t.
- Respecto a las importaciones en 2010, éstas se mantienen prácticamente iguales a las de 2009. La cifra media de importaciones para el período considerado es de 29.739,93 t.

PRODUCTO (Código TARIC): 2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	2006	2007	2008	2009	2010 (datos provisionales)
IMPORTACIONES (t)	30.709,95	26.920,71	33.727,13	28.981,07	28.360,79
EXPORTACIONES (t)	32.943,42	33.622,37	33.050,84	31.497,02	25.772,88

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE TABACO CRUDO (NC 2401). AÑOS 2006-2010

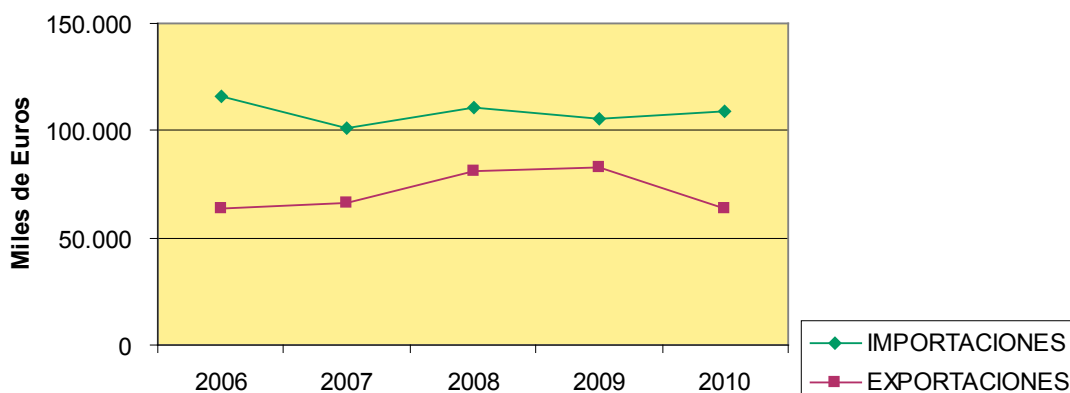


Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- Considerados los datos en valor monetario para el mismo período, el valor de las importaciones se sitúa muy por encima del de las exportaciones. El saldo de la balanza comercial muestra el ejemplo claro de un producto deficitario. En 2010 se confirma esta condición e, incluso, se incrementa la diferencia entre ambos parámetros.
- El valor (provisional) de exportaciones e importaciones en 2010 se sitúa en 63.796,66 y 108.645,87 miles de euros, respectivamente; por lo que la tasa de cobertura alcanza el 58,72%.

PRODUCTO (Código TARIC): 2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	2006	2007	2008	2009	2010 (datos provisionales)
IMPORTACIONES (miles de euros)	115.621,32	101.515,61	110.372,35	105.195,18	108.645,87
EXPORTACIONES (miles de euros)	63.759,86	66.428,28	81.480,74	82.780,4	63.796,66

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE TABACO CRUDO (NC 2401). AÑOS 2006-2010



SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL TABACO CRUDO AÑOS 2006-2010. Miles de €

PRODUCTO (Código TARIC)	2006	2007	2008	2009	2010 (datos provisionales)
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	-51.861,46	-35.087,33	-28.891,61	-22.414,78	-44.849,21

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.3. Frutas y hortalizas

Los principales hechos relevantes ocurridos durante el año 2010 han sido los siguientes:

- Modificación de la normativa comunitaria en lo que respecta al valor de la producción comercializada, así como a la retiradas de mercado con destino distribución gratuita.
- Segundo año de aplicación del Plan de Fruta en las Escuelas con el fin de fomentar el consumo entre la población infantil.
- Puesta en marcha de una línea de apoyo a la producción de tomate en invernadero con destino a exportación, tanto para la modernización de los invernaderos como para la implantación de sistemas de cogeneración.
- Apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la percepción de ayudas para fomentar la reconversión de las plantaciones de las principales especies de fruta dulce.
- Creación de una línea de ayudas para el sector de plantas vivas y productos de la floricultura, destinadas a mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector, mediante el Real Decreto 202/2010.
- En el marco del plan de reconversión de las plantaciones de frutos cítricos, con el fin de fomentar la competitividad en el sector, apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.
- En el sector de los cítricos para transformación, la campaña 2009/2010 es la segunda y última de aplicación del régimen de ayudas por superficie transitorio.
- En el sector del tomate para transformación, la campaña 2009/2010 es la segunda de aplicación del régimen de ayudas por superficie transitorio.

Reforma de la Organización Común de Mercado de frutas y hortalizas

En el año 2010 se publicó una modificación del Reglamento (CE) nº 1580/2007 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la OCM, que supone una nueva regulación del valor del producto transformado que se puede computar en el valor de la producción comercializada a efectos del cálculo de la ayuda comunitaria a los programas operativos. Otro aspecto destacable de la modificación es que se han mejorado las ayudas de transporte, selección y envasado en el marco de las retiradas de mercado con destino distribución gratuita.

Por otra parte, se modificó el Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión, por el que se desarrolla el plan de consumo de fruta en las escuelas, con el objeto de incluir aclaraciones y aspectos técnicos surgidos tras el primer año de aplicación del plan.

1.3.1. Frutas y hortalizas frescas**Hortalizas: Producción, consumo y precios**

En el año 2010, continúa la tendencia a la baja de los últimos años, tanto por la superficie total dedicada al cultivo de hortalizas como por su producción obtenida.

En relación con el año 2009, disminuyen las superficies totales en un 2'9% y las producciones en un 4,9%, debido principalmente a productos como el tomate en conserva y fresco, la cebolla o el melón.

Las variaciones registradas en las principales hortalizas, tanto por las superficies de cultivo como por las producciones, en relación a 2009, se representan en el siguiente cuadro:

	Sup. (%)	Prd. (%)		Sup. (%)	Prd. (%)
Ajo	+7,0	-14,1	Lechuga	-0,9	-2,7
Alcachofa	+0,9	-1,6	Melón	-2,6	-4,0
Berenjena	-1,6	-0,4	Pepino	-1,4	+16,7
Calabacín	+1,8	+4,2	Pimiento	-1,1	-1,1
Cebolla	-17,2	-12,4	Sandía	=	-7,3
Col, repollo	-12,7	-0,9	Tomate fresco	-6,4	-5,8
Coliflor	-0,9	-4,1	Tomate conserva	-5,2	-12,2
Fresa y fresón	-1,5	+2,9	Zanahoria	+1,3	-2,3

Respecto a los precios, el año 2010 se ha caracterizado por una recuperación de los precios en la práctica totalidad de hortalizas, en relación a la campaña 2009 que fue muy negativa. Este incremento ha sido especialmente importante en productos como el tomate o el pimiento.

En el consumo, se ha producido una disminución del 5'2% motivada por una caída en los principales productos como el pimiento, la lechuga o el tomate.

Patata

En el año 2010, se ha producido una disminución de la patata, tanto en superficie como en producción, y para todos los tipos de patata:

	Sup. (%)	Prd. (%)
Patata extratemprana	-10,8	-19,1
Patata temprana	-39,2	-44,7
Patata media estación	-0,7	-7,3
Patata tardía	-6,3	-15,5
Patata total	-9,7	-16,2

En el año 2010 el precio al productor de patata se ha recuperado considerablemente, incrementándose un 39% respecto al año 2009, alcanzando niveles similares a los de años anteriores. En cuanto al consumo, se ha producido una reducción del 7'7% respecto a 2009.

Frutas

Las frutas han experimentado una evolución desigual por grupos. Por una parte, en cítricos la producción ha disminuido un 14,5% y en un 6'1% la fruta de hueso, con caídas significativas en albaricoque con el 17% y en ciruela con el 15%. Por el contrario, la fruta de pepita ha crecido un 2'2% debido al aumento en manzana.

Las variaciones de cosecha en relación con la campaña anterior han sido las siguientes:

	Pr. (%)		Pr. (%)
Naranja	-19,8	Cereza	- 4,2
Pequeños cítricos	-9,3	Melocotón	- 3,7
Limón	-18,0	Ciruela	- 15,0
Pomelo	- 5,8	Plátano	+ 14,0
Manzana	+ 5,6	Almendra	-12,9
Pera	- 2,2	Avellana	+ 47,0
Albaricoque	- 17,0	Uva de mesa	- 3,0

La disminución de las producciones ha venido acompañada de un aumento de las cotizaciones presentadas por el conjunto de las frutas, a excepción del melocotón donde los precios han caído ligeramente.

En el consumo se ha producido una ligera disminución del 1% respecto al año 2009.

Gestión del mercado

Mercados Hortofrutícolas

La regulación del sector hortofrutícola mediante el Reg. (CE) nº 1234/2007, encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas de la mejora de la producción y de la comercialización mediante la aplicación de Programas Operativos y de la intervención, ya que en el marco de estos programas pueden llevar a cabo retiradas de productos del mercado interior y otras medidas para controlar la oferta como la recolección en verde o la no recolección.

Programas Operativos

Las Organizaciones de Productores reconocidas en virtud del Reglamento (CE) 1234/2007 que constituyen, anualmente, un Fondo Operativo con objeto de financiar inversiones previstas en Programas Operativos aprobados por la Administración, se benefician de una ayuda económica comunitaria equivalente al 50% de las inversiones realizadas (el 60% en determinados casos) y costeadas con dicho Fondo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada Organización. Este límite se puede elevar al 4,6% para financiar acciones de prevención y gestión de crisis por parte de las Organizaciones de Productores.

Apoyo al sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

El actual régimen de ayudas a los frutos de cáscara se aprobó en el año 2003 a través del *Reglamento (CE) N° 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa...*; ha venido a dar continuidad al apoyo económico y desarrollo del sector perseguido por los «*Planes de Mejora de la Calidad y la Comercialización de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas*», con el fin de mantener su viabilidad, dados los consiguientes beneficios medioambientales, sociales y económicos que el mismo reporta.

El régimen de ayudas a los frutos de cáscara actualmente está regulado en el *Reglamento (CE) N° 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009*. Este permite la concesión de una ayuda comunitaria de 241,50 €/ha para las especies de almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo, y una ayuda comu-

nitaria adicional de 105 €/ha al avellano, con el fin de considerar sus mayores costes productivos y la competencia de las importaciones de Turquía a que se ve sometida esta especie.

La concesión de las citadas ayudas está condicionada al no rebasamiento del límite presupuestario establecido para cada EEMM, el cual es de 68,61 Meuros para España. Este sistema posibilita también que los EEMM puedan otorgar una ayuda nacional además de la comunitaria.

El régimen de ayudas a los frutos de cáscara se desarrolló para su aplicación en la campaña 2009/10, a través del *Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería*, estableciendo entre otros, las condiciones a las que se supedita la percepción de la ayuda.

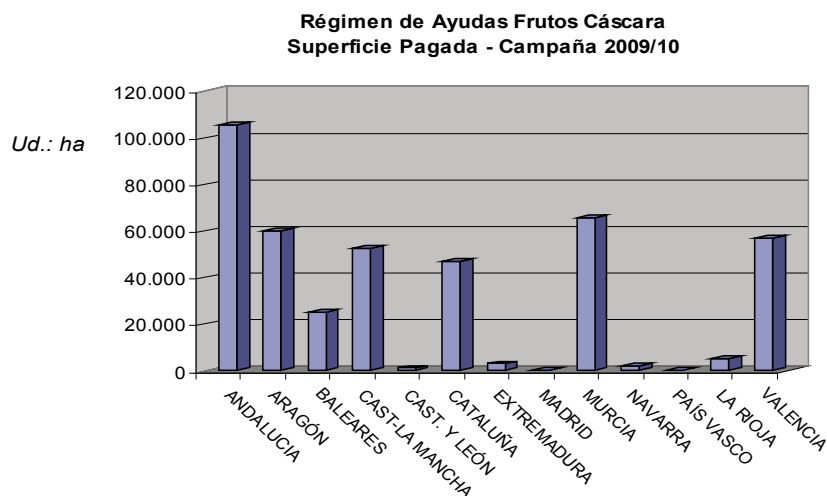
Dado que existe un límite presupuestario, en el caso de tenerse que aplicar un coeficiente corrector a la ayuda comunitaria, el MARM concede una ayuda, cuya cuantía es la mitad de la diferencia entre el importe unitario de la ayuda comunitaria (241,50 €/ha) y dicho importe unitario reducido.

Además las CC.AA. pueden conceder una ayuda con cargo a sus presupuestos y que sumada a la aportación del MARM no puede rebasar la cantidad de 120,75 €/ha, a fin de evitar distorsiones entre los mercados de las diferentes zonas productoras

En la campaña 2009/10 el importe de la ayuda comunitaria fue de 155,58 €/ha, y el de la ayuda MARM de 42,96 €/ha, lo que totalizó una ayuda de 198,54 €/ha. Las CC.AA. pudieron conceder la misma cuantía que el MARM, con el fin de alcanzar los 241,50 €/ha.

Por otra parte, cuando no se alcanza el límite de ayuda nacional de 120,75 €/ha, el MARM puede completar su ayuda hasta un máximo de 60,375 €/ha, con un complemento de ayuda a las superficies cuyo titular sea agricultor profesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 de la *Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias*. En la campaña 2009/10 el importe de esta ayuda fue de 17,415 €/ha.

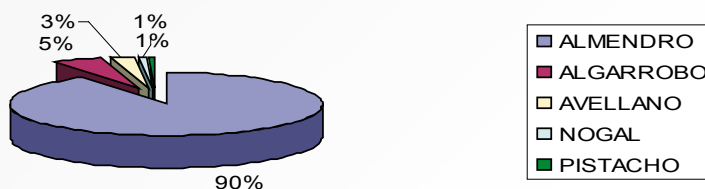
En la campaña 2009/10 la superficie de frutos de cáscara que se benefició de este régimen de ayudas fue de 410.048,13 ha. Dicha superficie se distribuye por CC.AA. y por especies como se refleja en los siguientes gráficos.



Fuente: CC.AA.

Las CC.AA. de mayor representación en este régimen de ayudas son por este orden: Andalucía, Murcia, Aragón, Valencia, Castilla La Mancha y Cataluña.

Régimen de Ayudas Frutos Cáscara Superficie Pagada - Campaña 2009/10



Fuente: CC.AA.

El almendro es el cultivo mayoritario de éste régimen de ayudas, seguido del algarrobo, el avellano, el nogal y el pistacho.

A partir del año 2012 la ayuda comunitaria a los frutos de cáscara quedará incorporada en el Régimen de Pago Únicos (RPU).

Análisis del mercado de la almendra y la avellana en la campaña 2009/10

El mercado mundial de la almendra está altamente condicionado por las exportaciones de EE.UU., país que representa más del 50% de la producción mundial de almendra, y cuyas exportaciones se sitúan en torno a un 80% de la cantidad total de almendra que se exporta a escala mundial, destinando al mercado exterior el 70% de su producción.¹

Le sigue en importancia España, con algo más de un 8% de la producción mundial. En la campaña de comercialización de almendra 2009/10 se alcanzó una producción de 266.400 t almendra cáscara². Se considera una campaña de producción alta, superior al promedio de las producciones registradas en los últimos diez años (223.240 t), habiéndose producido además un incremento de casi el 48% respecto al año anterior.³

Esto unido a que las importaciones han alcanzado un nivel elevado, situándose en el año 2009/10 en 73.502 t⁴ de almendra expresada en grano, ha hecho que la oferta de producto se haya incrementado considerablemente en esta campaña.

Una parte de esa oferta se destina a la exportación, cuya previsión para la campaña 2009/10 es que supere las 57.000 t de almendra expresada en grano. Es de reseñar que parte se destina para el abastecimiento de una industria tradicional y muy implantada en España, elaboradora de turrón y mazapán, que a su vez envía a la exportación el 11,2% del valor de sus ventas.

Por su parte, las cotizaciones registradas en la campaña 2009/10 se han situado para la almendra común grano⁵ en el nivel mínimo de los últimos diez años, con un valor medio ponderado de 1,91 €/kg. Esta circunstancia es debida al incremento de producción que se produjo en España y a la presión ejercida por unas importaciones crecientes de almendra californiana, a lo que también contribuyó un verano muy seco en algunas zonas que produjo un arrugado de la pepita con su consiguiente pérdida de valor en el mercado.

No obstante hay que señalar que así como el comienzo de la campaña fue uno de los peores de los últimos años, la situación mejoró sensiblemente gracias a la penetración de nuestra almendra en el mercado asiático de China, lo que ha hecho albergar buenas expectativas futuras.

¹ Fuentes datos: FAO y Almond Board of California.

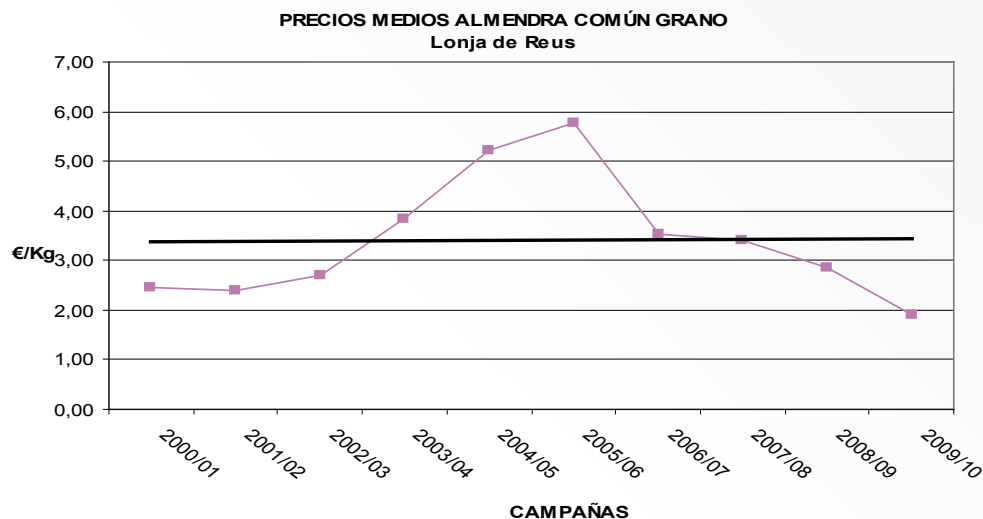
² Fuente: MARM (Avance de Superficies y Producciones).

³ La producción en España es irregular debido entre otros factores a que el cultivo se desarrolla fundamentalmente en seco, por lo que la climatología influye considerablemente en el rendimiento productivo.

⁴ Fuente información comercio: DataComex.

⁵ El coeficiente de conversión de almendra grano a almendra con cáscara es 3,3.

En el gráfico siguiente se refleja la evolución de los precios medios anuales ponderados percibidos por los productores⁶:



En la campaña de comercialización de la avellana 2009/10 se alcanzó una producción de 10.400 t avellana cáscara⁷. Se considera la campaña más corta de los últimos diez años y muy por debajo del promedio de las producciones registradas en los últimos diez años (23.202 t).

Dicho nivel de cosecha ha repercutido en los precios percibidos por el productor, que en la campaña 2009/10 se situaron para la avellana corriente grano⁸ en un valor medio ponderado de 3,54 €/kg, lo que supuso un incremento de más del 39% respecto a la anterior campaña.

Análisis del mercado de los cítricos dulces

El sector de los cítricos dulces está integrado por las naranjas dulces y el grupo de los pequeños cítricos, al que pertenecen las clementinas, satsumas y mandarinas.

El balance de mercado de las naranjas dulces es el siguiente:

Ud: t

Concepto	Campaña 2009/2010
Producción	2.736.300
Importación	145.173
Exportación	1.307.160
Industrialización	278.864
Consumo ap. en fresco	1.213.360
Retiradas, mermas y pérdidas	82.089

Fuente: Producción (MARM); Comercio exterior (Agencia Tributaria); Industrialización (AIZCE); Retiradas, mermas y pérdidas (se estiman en un 4 % de la producción).

⁶ Fuente cotizaciones: Lonja de Reus.

⁷ Fuente: MARM (Avance de Superficies y Producciones).

⁸ El coeficiente de conversión de avellana grano a avellana con cáscara es 2,03

La producción de naranjas dulces se caracteriza por una marcada variabilidad interanual como consecuencia de la climatología. La producción en la campaña 2009/10, que fue de 2.736.300 t, se ha caracterizado por una disminución importante, del orden del 20%, aunque debe tenerse en cuenta que la campaña precedente fue la campaña récord de producción. Dicho descenso productivo se ha debido a las condiciones meteorológicas del invierno, caracterizadas por el frío, la lluvia y el viento.

Las importaciones son poco representativas en relación a la producción, a diferencia de las exportaciones que representan de media en torno al 50% de la misma, lo que muestra nuestra vertiente exportadora. En la campaña 2009/10 las exportaciones ascendieron a 1. 307.160 t.

La cantidad entregada a la industria fue de 278.864 t, nivel que supuso un descenso respecto a la campaña anterior del 68%, campaña ésta que marcó uno de los niveles de industrialización más altos del decenio.

Por su parte el consumo aparente en fresco ha sido el segundo más alto de la última década. Los valores medios de los precios percibidos por los productores⁹ de naranja han variado en la campaña 2009/10 entre 0,52 y 0,62 €/kg según variedades. Dichas cotizaciones han supuesto un aumento medio del 21% con respecto a la campaña anterior.

A continuación se analiza el balance de mercado de los pequeños cítricos:

Balance de mercado de los pequeños cítricos (NC 08.05.20) Ud: t

Concepto	Campaña 2009/2010
Producción	2.031.300
Importación	9.338
Exportación	1.527.119
Industrialización	158.456
Consumo ap. en fresco	284.424
Retiradas, mermas y pérdidas	60.639

Fuente: Producción (MARM); Comercio exterior (Agencia Tributaria); Industrialización (AIZCE; estimación elaboración de gajos); Retiradas, mermas y pérdidas (se estiman en un 4 % de la producción).

La producción de pequeños cítricos también se ve sometida a una importante variabilidad interanual como consecuencia de las variaciones climáticas. La producción de la campaña 2009/10, que fue de 2.021.300 t, se ha caracterizado por una disminución respecto a la campaña precedente de algo más del 9%, aunque también hay que señalar que aquella fue una campaña de las más altas de la última década.

Las importaciones son poco representativas en relación a la producción. Por el contrario, las exportaciones representan de media en torno al 70% de la misma, lo que demuestra nuestra acusada vertiente exportadora. En la campaña analizada las exportaciones se situaron en 1.527.119 t, casi el 76% de toda la producción.

En esta campaña 2009/10 la cantidad enviada a la industrialización fue de 158.456 t, siendo uno de los niveles más bajos de la última década. El nivel de consumo aparente en fresco se situó en 284.424 t.

⁹ Cotización a la salida de agrupación de productores, envasado, sin incluir IVA.

Los precios⁹ de los pequeños cítricos tuvieron como valor medio, en la campaña 2008/09, según especies el siguiente: satsuma (0,69 €/kg), clementina (0,76 €/kg) y grupo mandarina (0,77 €/kg). Estas cotizaciones han supuesto un aumento medio del 19 % respecto a la campaña anterior.

Plátano

El año 2010 ha sido el quinto de aplicación del nuevo sistema de ayudas del sector, que consiste en la concesión de una ayuda fija al mantenimiento de las plantaciones plataneras en el marco del POSEI (programas regionales de apoyo a las regiones ultraperiféricas). El presupuesto para el conjunto del sector es de 141'1 Millones de euros.

En lo que se refiere a la marcha del sector en este año, el nivel de producción ha aumentado hasta situarse en torno a las 380.000 toneladas. Además, los precios en origen han sido mucho más favorables respecto al año anterior, especialmente desde la segunda mitad de año.

Por otra parte, el año 2010 ha venido marcado por la aplicación del primer recorte arancelario que han de pagar los plátanos importados de terceros países (a excepción de los plátanos de los países ACP que entran a arancel cero), de 176 €/t a 148 €/t en virtud del Acuerdo en el marco de la OMC, que puso fin al panel interpuesto por EEUU y los principales productores latinoamericanos a la UE.

Reconversión de plantaciones de fruta dulce

En el año 2006 se publicó el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado.

Las especies que se contemplan en el citado Real Decreto son manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo y se establece una ayuda máxima de hasta 4.400 €/ha, que es variable en función del tipo de beneficiario, de la especie y de las inversiones a realizar. Dicha ayuda puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El primer año de aplicación fue el 2006 y se transfirió presupuesto a las comunidades autónomas correspondiente a más de 7.000 hectáreas, de las 12.000 previstas para todo el periodo.

En el segundo año de aplicación se transfirió presupuesto correspondiente a algo más de 2.000 hectáreas.

En el tercer año de aplicación solamente fue necesario transferir presupuesto a la comunidad autónoma de Aragón con un importe de 240.000 euros, debido a los sobrantes presupuestarios disponibles en el resto de CCAA.

En el cuarto año se recibieron únicamente solicitudes por alrededor de 600 hectáreas, de las cuales el 40% correspondieron a Murcia, el 33% a Cataluña, el 14% a Andalucía, el 10% a Extremadura, el 9% a Andalucía y el 7% a Castilla-León. Además, fue necesaria la transferencia de 500.000 a la comunidad autónoma de Murcia.

En este año 2010, último año de aplicación del plan, se han recibido solicitudes para reconvertir 340'71 hectáreas, de las cuales el 54% corresponden a Murcia, el 33% a Andalucía, el 10% a Extremadura, el 9% a Castilla-León, el 2% a La Rioja y el 1% a Castilla – La Mancha. Además, se han transferido 127.000 euros a Murcia y Castilla – La Mancha.

En el periodo 2006 – 2010 se ha solicitado la reconversión de 10.921 hectáreas de las 12.000 previstas en el plan y el MARM ha repartido casi 25 millones de €.

Reconversión de plantaciones de frutos cítricos

Con el fin de fomentar la competitividad en el sector de los cítricos, se instrumentó en el año 2008 un plan de reconversión de las plantaciones¹⁰, con el que se pretende corregir la incidencia negativa de los bajos precios percibidos por los productores, motivados por los desajustes existentes en los calendarios de oferta de las distintas especies de cítricos, así como por la calidad de determinadas variedades que no tienen una aceptación deseable por parte de la demanda.

Las actividades subvencionables son el arranque y nueva plantación o el reinjertado de las plantaciones existentes, y la mejora de los sistemas de regadío. Los beneficiarios pueden ser socios de organizaciones de productores (OPFHs) y agricultores individuales.

El programa tiene una duración de 5 años (2008-2013), y la superficie total máxima a reconvertir será de 18.000 ha.

La cuantía de la ayuda a financiar por el MARM será con carácter general el 15% de la inversión subvencionable, pudiéndose llegar hasta el 30% cuando se trata de agricultor joven, profesional y ubicado en zona desfavorecida. Así la ayuda máxima a financiar por el MARM puede llegar hasta los 4.650 €/ha. Dicha ayuda puede ser completada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde radique la explotación.

CC.AA	Superficie Acumulada al 2010 (ha)	Distribución en 2010 (€)	Distribución Acumulada (2009 y 2010)
Andalucía	2.450	523.207	4.015.495
Baleares	14	23.774	34.838
Cataluña	699	333.080	1.480.837
Murcia	1.736	1.635.325	3.467.084
Valencia	8.833	6.035.931	17.553.063
TOTAL	13.732	8.551.317	26.551.317

El año 2010 ha sido el segundo año de presentación de solicitudes de ayuda dentro de este plan y se ha llevado a cabo una **territorialización de fondos** para su ejecución, en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente.

Plantas vivas y productos de la floricultura

En el año 2010 se publicó el Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector.

En este primer año de aplicación, se han repartido 177.500 euros a las Comunidades autónomas de Cataluña, Galicia y Andalucía.

¹⁰ Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos

Plan de modernización de invernaderos para tomate de exportación

En el año 2010 el MARM ha gestionado con las CCAA la puesta en marcha de un plan específico de mejora de invernaderos orientado a las explotaciones con producción prioritaria del tomate de exportación, tanto para la modernización de las estructuras de los mismos como para la introducción de la tecnología de la cogeneración.

En dicho plan participan las Comunidades autónomas de Andalucía, Murcia, Canarias y Valencia. El MARM aportará 94,6 M€ hasta 2013 y una parte similar será aportada por cada una de las CCAA participantes.

En la distribución de los fondos MARM, calculada proporcionalmente a la producción en relación a otras Comunidades Autónomas, corresponde 60'5 M€ a Andalucía, 19'2 M€ a Murcia, 10'2 M€ a Canarias y 4'5 M€ a la Comunidad Valenciana.

Comercio Exterior

Nuestra balanza comercial durante 2010 ha resultado con sendos saldos positivos de 3.084 millones de euros para las hortalizas y 3.930 millones de euros para las frutas.

La Unión Europea continua siendo el principal destino de nuestros envíos, absorbiendo en volumen más del 95% de las hortalizas y más del 92% de las frutas, sobrepasando en conjunto el 93% del valor económico total de los mismos (el 95% del de las hortalizas y el 92% del de las frutas).

Los valores se recogen en el siguiente cuadro.

	EXPORTACIÓN		Variación porcentual 2010/2009	
	Miles t	Millones €	Cantidad	Precios (€/t)
Hortalizas (cap.07)				
2010	4.554	3.996	+ 4'7%	- 3'8%
2009	4.351	3.969		
Frutas (cap. 08)				
2010	6.108	5.415	+ 2'4%	+ 7'8%
2009	5.965	4.905		
	IMPORTACIÓN		Variación porcentual 2010/2009	
	Miles t	Millones €	Cantidad	Precios (€/t)
Hortalizas (cap.07)				
2010	1.892	912	+ 2'9%	+ 9'2%
2009	1.839	812		
Frutas (cap. 08)				
2010	1.413	1.485	+ 0'5%	+ 9'3%
2009	1.406	1.352		

Fuente: Elaboración propia con datos de C.S.C. Base de Datos de Comercio Exterior (Aduanas).

1.3.2. Frutas y hortalizas transformadas

El Reglamento (CE) N° 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, dispuso que las antiguas ayudas a la transformación de determinadas frutas y hortalizas se integraran en el régimen de pago único (RPU) y por tanto se convirtiesen en ayudas «desacopladas». No obstante, permitía a los EEMM retrasar la integración de las mismas mediante la adopción de un periodo transitorio, en el que se concederían unas ayudas por superficie, es decir, ayudas «acopladas», a fin de dar tiempo a que el sector se adaptase al nuevo régimen establecido.

En el caso de España¹¹ se optó por la integración inmediata, en la campaña 2008/09, de todas las ayudas, a excepción del sector de los cítricos, cuya integración se retrasó hasta el año 2010, y del sector del tomate, cuya integración se hizo parcialmente (50%) desde el principio, mientras que el otro 50% de las ayudas se incorporará en el año 2011. De este modo, se estableció para estos dos sectores, cítricos y tomates para transformación, un periodo transitorio de ayudas por superficie, de dos y tres años de duración, respectivamente. Estas ayudas por superficie están condicionadas, entre otros aspectos, a realizar unas entregas mínimas a la transformación, referidas a kg/ha, y que deben estar amparadas por un contrato de transformación.

En el régimen de ayudas transitorias, se han mantenido los tipos de elaborados autorizados en el régimen precedente de ayuda a la producción, pudiéndose diferenciar en el caso del tomate, en concentrados de tomate, tomates pelados enteros y otros productos a base de tomates, y en el caso de los cítricos en zumos y gajos.

En el siguiente cuadro se recogen los datos relativos al régimen transitorio de ayudas por superficie a los tomates y a los cítricos para transformación correspondientes a la segunda campaña de aplicación, 2009/10.

RÉGIMEN DE AYUDAS TRANSITORIO - FRUTAS Y HORTALIZAS

SECTOR	PERIODO TRANSITORIO	PRESUPUESTO (€)	ENTREGAS MÍNIMAS A LA INDUSTRIA (Kg/ha)	CAMPAÑA 2009/10			
				SUPERFICIE DETERMINADA (ha)	AYUDA DEFINITIVA (€/ha)	Fecha Publicación	
TOMATE	2008/09 a 2010/11	28.116.500	35.000	35.060,33	793,1195 (1)	18/12/2009	
CÍTRICOS	2008/09 y 2009/10	Naranjas dulces	2.300	141.232,61	568,80	06/05/2010	
		Mandarinas, Clementinas y Satsumas	80.333.000				1.300
		Limonos	13.333.000	2.300	13.159,59		1.013,18
		Toronjas y Pomelos	67.000	1.300	1.101,62		60,82

Fuente: FEGA

(1) La ayuda al tomate pelado entero fue de 1.100 €/ha.

¹¹ Base jurídica: Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero.

En esta segunda campaña, 2009/10, de aplicación del régimen de ayudas transitorio en el sector del tomate para transformación, la superficie acogida al mismo fue de 35.060,33 ha, un 41,9% más que en la campaña precedente, impulsado por un incremento de la demanda a escala mundial de productos transformados de tomate.

Por su parte la ayuda se redujo hasta los 793,1195 €/ha con carácter general, y hasta los 1.100 €/ha para la superficie determinada cuya producción se destina a la elaboración de tomate pelado entero.

En lo que respecta al sector de los cítricos para transformación, en esta segunda campaña de aplicación de su régimen transitorio de ayudas, la superficie acogida al mismo fue de 155.493,82 ha, con un ligero incremento respecto a la campaña anterior en todas las especies como consecuencia de ser el segundo año de implantación del régimen transitorio y por tanto de tenerse un mayor conocimiento del mismo.

Por otra parte y teniendo en cuenta que los presupuestos son diferentes por especies cítricas, el importe resultante de la ayuda fue de 568,80 €/ha para naranjas dulces, mandarinas, clementinas y satsumas, de 1.013,18 €/ha para limones, y de 60,82 €/ha para toronjas y pomelos.

Tomates para Transformación

Campaña de Producción

En esta segunda campaña de aplicación del régimen transitorio de ayudas por superficie, 2009/10, la producción de tomate destinada a la transformación ha sido de 2.506.600 t¹², lo que ha supuesto un incremento superior al 58% respecto de la campaña anterior.

La citada producción se cultivó en una superficie de 35.060 ha, de las que el 72,6 % estaban ubicadas en Extremadura. El rendimiento medio resultante fue de 71.822 kg/ha. Se consideran un rendimiento bueno y una superficie de cultivo alta, lo cual conllevó a una campaña de producción superior a una campaña normal, a lo que contribuyó el crecimiento de la demanda acaecido.

Referente a los ingresos del agricultor, al precio percibido del transformador, que ha sido del orden de 76 €/t, hay que sumarle la ayuda comunitaria. Esta campaña es la segunda de las tres de que consta el período transitorio de pago de una «ayuda por superficie» (acoplada), de tal forma que el presupuesto de 28.116.500 € distribuidos entre las 35.060,33 ha cultivadas ha tenido como resultado la cuantía unitaria de 793,1195 €/ha, a excepción de la superficie cuya producción se destina a tomate pelado entero cuya cuantía unitaria fue de 1.100 €/ha, que para un rendimiento medio de 71,82 t/ha resultan unas ayudas «equivalentes» de 11,04 €/t y de 15,32 €/t respectivamente.

Por otra parte, el presupuesto disponible en la reforma de la OCM, que es el que se había pagado como «ayuda a la producción» en las campañas de referencia, se ha destinado en un 50% como ayuda «desacoplada», distribuyéndose así 29.159.200 € entre 32.789 ha de «derechos de pago único», resultando a 889,30 €/ha.

Campaña de Transformación

La cantidad de tomate fresco que recibieron las industrias transformadoras ubicadas en España en la campaña 2009/10 fue de 2.711.137 t¹³, las cuales prácticamente en su totalidad estaban amparadas por contratos celebrados entre organizaciones de productores y transformadores, y que supuso una subida del 53% respecto a la campaña anterior.

¹² Fuente: MARM (Avance de Superficies y Producciones).

¹³ Fuente: Comunidades Autónomas.

Cabe señalar que los datos de la campaña de producción difieren de los datos de la campaña de transformación, porque la materia prima que la industria transforma incluye los tomates para transformación producidos en Portugal que han entregado su producción en factorías españolas, siendo esta cantidad mayor que las producciones cultivadas en España que se entregan en factorías portuguesas.

En el contexto de la UE, la producción de tomates para transformación del resto de países ha aumentado un 18%, por lo que la participación de España en el total comunitario ha pasado a ser del 24%, habiendo ganado algo más de cuatro puntos porcentuales. A escala mundial, la producción alcanzó una cosecha récord de 42.317 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 15,6% respecto a la campaña precedente.

La cantidad de materia prima se desglosa en función de tres tipos de elaborados: concentrado de tomate, tomates pelados enteros en conserva y otros productos a base de tomates, tal y como figura en el cuadro siguiente.

TRANSFORMACIÓN DE TOMATES. CAMPAÑA 2009/10					
Ud.: t					
Concentrado de tomate (28/30 extracto seco)		Tomate pelado entero en conserva		Otros productos a base de tomates	
Materia prima transformada	Producto elaborado	Materia prima transformada	Producto elaborado	Materia prima transformada	Producto elaborado
2.120.991	385.086	77.149	60.497	513.997	365.752

Fuente: Industrias autorizadas.

En cuanto a las existencias en almacén «sin vender» al comienzo de la campaña 2009/10, representaban los siguientes porcentajes, en relación con la producción de la campaña precedente:

- Concentrados de tomates: 6,2 %
- Tomates pelados enteros en conserva: 20,7 %
- Otros productos a base de tomate: 16,4 %

Este nivel de existencias puede considerarse un valor bajo en concentrado de tomate, y medio alto en el resto de productos. No obstante, y teniendo en cuenta que se trata una campaña elevada de producción, hizo que la oferta de productos elaborados fuese superior a la considerada como normal.

Contingente de importación de los champiñones en conserva

Se mantiene la percepción de un derecho adicional a la importación para aquellas cantidades que superen las 30.702 toneladas (peso escurrido) en la U.E. de setas de la especie *Agaricus* en semiconserva (NC 07115100) y en conserva (NC 20031020 y 30), originarias de China y de otros países. El importe de dicho derecho adicional es de 1.910 €/t para las semiconservas y de 2.220 €/t para las conservas. Dicha cuantía tiene un efecto disuasorio, por lo que no se han realizado importaciones fuera del contingente.

Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva

Con el fin de preservar la estabilización del mercado de mandarinas, debido a la competencia ejercida por las importaciones procedentes de China, durante el año 2009 siguió estando en vigencia el derecho antidumping para las importaciones originarias de China, que se instituyó a través del Reglamento (CE) nº 1355/2008, del Consejo, de 18 de diciembre.

Dicho derecho antidumping es variable en función de la empresa exportadora, y fluctúa entre un mínimo de 361,4 €/t y un máximo de 531,2 €/t de peso neto del producto, siendo su finalidad el cubrir la diferencia entre un precio mínimo a la importación y el precio al que se realice ésta.

Derecho antidumping sobre las importaciones de fresas congeladas originarias de la R.P. China

Para evitar la distorsión de los mercados, se viene aplicando desde el 18 de octubre de 2006 un derecho antidumping a las importaciones en la U.E. de fresas congeladas (NC 081110. 11, 19 y 90) originarias de China. Dicho derecho se aprobó inicialmente con carácter provisional, adoptándose con carácter definitivo, una vez que se demostró que se había realizado dumping, mediante el Reglamento (CE) N° 407/2007 del Consejo, de 16 de abril. El mismo consiste en el pago de un derecho adicional que se determina como diferencia entre un precio mínimo a la importación y el precio al que se realice ésta.

1.3.3. Otras actividades

Fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2010 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario, son las siguientes:

Organizaciones y Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas

Durante el año 2010 se han continuado reconociendo nuevas Organizaciones y Agrupaciones de Productores de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma, actualizando el Registro y controlando el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento de las existentes, así como recopilando los datos de funcionamiento necesarios para remitir a la Comisión Europea los informes anuales preceptivos.

El número de entidades reconocidas según el antiguo Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, asciende a 607 cuya distribución por CCAA se recoge en el cuadro n° 107.

Asimismo, en el año 2010 se continuaron aprobando y pagando las ayudas para los gastos de constitución y funcionamiento administrativo de las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas según el artículo 14 del Reglamento (CE) 2200/96.

Agrupaciones de Productores de patatas

A 31 de diciembre de 2010 existen 24 Agrupaciones de Productores de «patata de consumo» y 1 Agrupación de «patata de siembra»: 9 reconocidas conforme a los derogados Reglamentos 1360/78 y 952/97, ambos del Consejo, y 15 reconocidas de acuerdo con los Reales Decretos 618/1998 y 970/2002, por los que establecen diversas medidas de apoyo a las AAPP de patata de consumo no destinadas a la industria feculera.

Estas 24 entidades agrupan a 2.363 productores para vender en común 382.700 toneladas de patata de consumo, según campañas.

La línea de actuación correspondiente al Fondo Operativo para la ordenación y gestión del sector de la patata ha conllevado la asignación y transferencia presupuestaria por Comunidades Autónomas, órganos gestores de estas subvenciones. En el año 2010 se ha transferido a la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias la cantidad de 115.713 euros así como 22.780 euros a La Rioja de conformidad con el Real Decreto 970/2002, de Agrupaciones de Productores de patata de consumo.

Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos de la floricultura

A 31 de diciembre de 2010 hay 8 Agrupaciones de Productores de «plantas vivas y productos de la floricultura», reconocidas conforme al Real Decreto 233/2002 de 1 de marzo: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia. Agrupan a 282 productores para vender en común 16 millones de plantas ornamentales y 110 millones de tallos de flor cortada.

En el año 2010, se han transferido a la Comunidad Autónoma de Murcia 49.984 euros así como 101.681 euros a Cataluña y 40.071 euros a Galicia para las ayudas establecidas en el citado Real Decreto 233/2002 y Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo.

En el año 2010 se ha publicado el Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector.

ORGANIZACIONES Y AP DE PRODUCTORES RECONOCIDAS SEGÚN EL REGLAMENTO (CE) 2200/96 Y EL R(CE) N° 1234/2007 DEL CONSEJO DE 22 DE OCTUBRE (REGLAMENTO ÚNICO PARA LAS OCM), A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Por Comunidades Autónomas)		
CC.AA.	OP	AP
Andalucía	107	2
Aragón	40	-
Principado de Asturias	1	-
Illes Balears	9	-
Canarias	33	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	18	3
Castilla y León	9	-
Cataluña	82	1
Comunidad Valenciana	157	3
Extremadura	29	-
Galicia	1	-
La Rioja	11	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	90	-
Comunidad Foral de Navarra	9	-
País Vasco	2	-
TOTAL	598	9

Se han transferido para las Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas prerreconocidas de ámbito autonómico la cantidad de 35.584 euros a Castilla La Mancha.

1.3.4. Aceite de oliva y aceituna de mesa

Los principales hechos relevantes ocurridos durante el 2010 han sido:

- Por tercera campaña consecutiva se ha batido el record de exportación de aceite de oliva. La cifra de 780.132 t supone un aumento del 16% sobre la campaña anterior, y del 32% si la comparación la realizamos sobre la media de las cuatro precedentes.
- La producción de aceite de oliva de la campaña 2009/10, cuya recolección estuvo marcada por las adversas condiciones climatológicas, se sitúa por tercera vez en la historia oleícola española por encima del millón cuatrocientas mil toneladas; solamente superada por las producciones de las campañas 2001/02 y 2003/04.
- El consumo interior se mantiene en niveles muy aceptables a pesar de la desfavorable situación económica, alcanzándose con 539.375 t la cifra más alta de las últimas tres campañas.
- A un ritmo más moderado crece la superficie dedicada al olivar, si bien se ha incrementado en 4.000 has respecto a 2009.
- El segundo año de extensión de norma de la Interprofesional del aceite de oliva ha servido para consolidar y ampliar los trabajos de la misma. En 2010 se han abordado importantes acciones de promoción, entre ellos el programa trienal (2010-2012) de promoción en países de la UE, subvencionado por la Comisión Europea y el MARM. En 2010 también se ha renovado el acuerdo interprofesional de extensión de norma en el sector de la aceituna de mesa, lo que posibilitará el seguir con el magnífico trabajando que se está desarrollando durante tres campañas más (2010-2011 a 2012-2013).

Aceite de Oliva

Producción y superficies

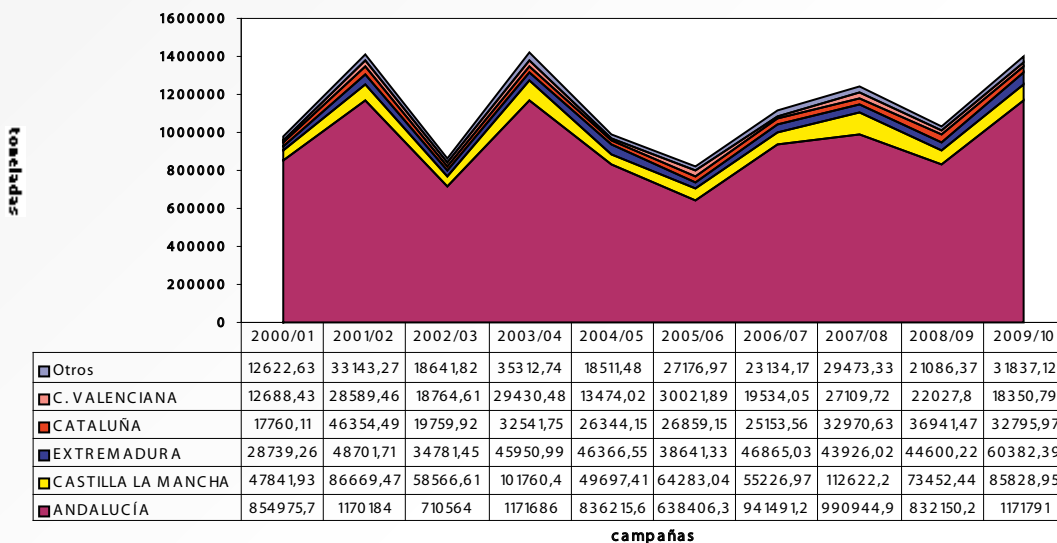
La producción de aceite en la campaña 2009/10 ha sido de 1.400.986 t, lo que supone un 36% más que la anterior, en la que se produjeron 1.030.259 t. Respecto a las cuatro campañas anteriores se incrementa un 33%. Es la tercera de mayor producción de la historia oleícola española, apenas superada por las campañas 2001/02 y 2003/04.

Territorialmente se mantiene el esquema de producción habitual. Andalucía, con 1.171.791 t, representa el 84% del total. Le siguen Castilla la Mancha, Extremadura, Cataluña y Valenciana, con un 6, 4, 2 y 1% respectivamente.

En Andalucía el aumento de producción ha sido mayor que la media, concretamente del 41% respecto a la campaña 2008/09 y del 38% en comparación con la media de cuatro campañas anteriores en un 38%. Castilla la Mancha, incrementó la producción en un 17% respecto a la campaña anterior, y un 12% respecto a la media de cuatro campañas, situándose en 85.829 t. Las demás comunidades son de menor volumen, y suben todas respecto a la campaña anterior, excepto Cataluña y Valencia, siendo esta última, además, la única comunidad que disminuye respecto a la media de cuatro campañas precedentes.

La producción en España está decisivamente influida por la de Andalucía, por lo que su evolución es paralela a la de esa comunidad, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que representa el 84% de la producción nacional.

PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA



Fuente: AAO (MARM)

A nivel provincial, Jaén, que es la provincia más productora de España, se sitúa en 569.565 t, lo que supone un 31% de aumento respecto a la campaña anterior; es decir, un porcentaje de aumento muy similar, aunque algo inferior, al de toda España.

La producción de Jaén supone aproximadamente el 50% de la producción de Andalucía, y algo más del 40% de la producción total española. Respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, la producción de la presente supone en Jaén un aumento del 34%.

El total a nivel nacional de aceituna molturada en la campaña 2009/10 fue de 6.532.706,2 t, operación que se realizó en 1.742 almazaras. Dicha cantidad de aceituna es un 32% superior a la de la pasada campaña. El rendimiento medio graso ha sido del 21,41%, un 3,2% superior al de la pasada campaña.

La evolución de la producción de aceite de oliva desde el inicio de la década actual ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA (t)	
2000/2001	974.628
2001/2002	1.413.642
2002/2003	861.078
2003/2004	1.416.683
2004/2005	990.609
2005/2006	825.389
2006/2007	1.111.405
2007/2008	1.237.047
2008/2009	1.030.259
2009/2010	1.400.986

Fuente: AAO (MARM).

La media de producción en España en el período de 2000/2001 a 2009/2010 ha sido de 1.126.185 toneladas. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 83% del total, seguida de Castilla-La Mancha con un 7%. Dentro de Andalucía destaca la provincia de Jaén con el 51% de la producción andaluza, Córdoba con el 24%, Granada con el 9%, Sevilla con el 7% y Málaga con el 6%. Las provincias de Almería, Cádiz y Huelva, tienen una producción inferior al 1% cada una sobre el total de Andalucía.

La superficie de olivar de España, según la encuesta del MARM realizada para 2010, es de 2.572.793 ha. Esta cifra supone en la práctica el mantenimiento de la misma situación que el año anterior, con un crecimiento inferior al 1%. Lo mismo ha ocurrido en Andalucía, que con 1.549.663 ha es la comunidad con mayor superficie de España. El crecimiento global de toda España ha sido de poco más de 4.000 Ha.

De la superficie total, 1.860.458 ha (72%) se cultivan en secano y 712.335 (28%) en regadío. En el caso de Andalucía el olivar que recibe algún tipo de riego se eleva al 37%. Destaca la Comunidad Foral de Navarra con el 64%, aunque el número de has es menos significativo: 4.806 ha. El tipo de riego más habitual es el localizado (91%), lo que supone la forma más eficaz del aprovechamiento del agua, por lo que desde este ámbito el olivar también es un cultivo positivo desde el punto de vista medioambiental.

Consumo

El consumo interior aparente se ha situado en 539.375 t, lo que supone un ligero incremento de poco más del 1% respecto a la campaña precedente. Si la comparación se hace con respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, el incremento es ligeramente superior (el 3%). Aunque dicha cifra de consumo interior se sitúa por debajo de la media del periodo que va desde 2000/01 hasta la actualidad, debe valorarse como muy positiva ya que es la más elevada de las tres últimas campañas.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO INTERIOR APARENTE* EN ESPAÑA (t)	
Campaña	Consumo
2000/2001	564.100
2001/2002	631.200
2002/2003	591.300
2003/2004	625.900
2004/2005	615.600
2005/2006	477.800
2006/2007	559.200
2007/2008	537.849
2008/2009	533.618
2009/2010	539.375

Fuente: MARM.

*Engloba el consumo directo de boca, las utilidades industriales y las pérdidas por refinación.

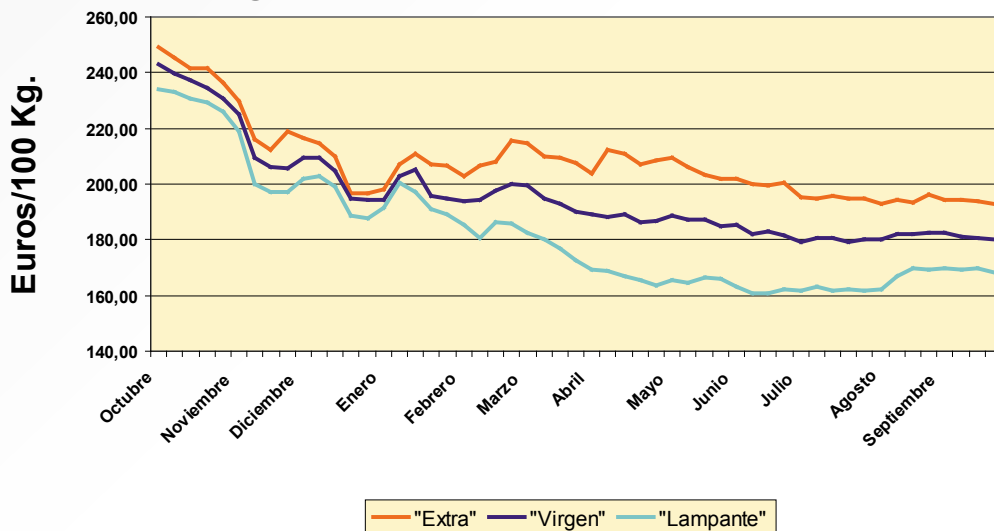
Nota: hasta campaña 2005/06 (01/11-31/10). A partir de la 2006/07 (01/10-30/09).

Como aspecto positivo debe resaltarse la creciente preocupación por el consumidor en la adquisición de aceites calidad, creciendo el número de consumidores que se decantan por el aceite de oliva virgen extra, así como de aquellos con marchamo de calidad (ecológico, DOP); no obstante en el mercado generalista siguen predominando las ventas de la categoría aceite de oliva contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.

Precios

Durante la campaña 2009/10 se produjo un importante descenso en los precios al principio de la misma. El motivo fue que se partía de un nivel alto como consecuencia de la prima para la inmovilización de aceite que se había autorizado en la campaña anterior. El descenso continuó de forma más atenuada, en los siguientes meses, acercándose a los fijados para la ayuda al almacenamiento, aunque sin llegar a ellos.

Evolución del precio de los aceites de oliva vírgenes durante la campaña 2009/10

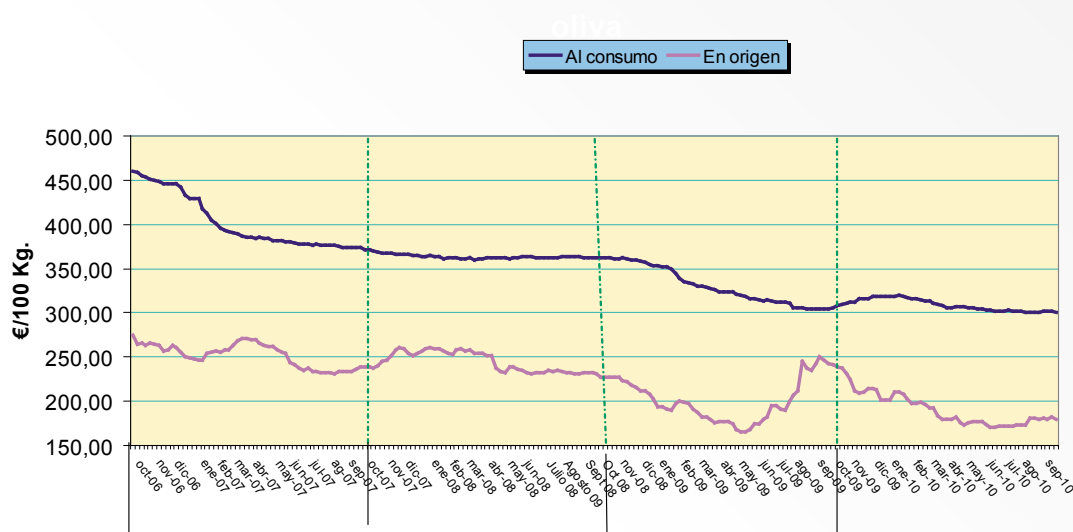


Fuente: MARM.

Respecto a la campaña 2008/09, la media de los precios en el aceite extra fue en 2009/10 un 2% superior, mientras que en el aceite lampante fue un 5% inferior. En el resto de las calidades la evolución fue intermedia entre las indicadas, aunque situándose siempre por debajo de la campaña 2008/09.

Considerando la media de las cuatro campañas anteriores, las bajadas de precios en la campaña 2009/10 han sido aún más fuertes, oscilando entre el 20 y el 27% según calidades.

Los precios al consumo, en la campaña 2009/10, apenas han bajado. Sin duda porque no han tenido la repercusión tan acentuada que produjo el almacenamiento, ya que por lo demás los precios en origen y al consumo evolucionan de forma bastante paralela.



Fuente: Ministerio de Industria Turismo y Comercio y MARM.

En el cuadro que se muestra a continuación se recogen los precios medios en origen en las últimas siete campañas para las distintas categorías de aceite de oliva. Como puede observarse, durante la campaña 2009/10 se han producido descensos de precios para todas las calidades, con la excepción del aceite extra que ha subido un 2%. En cambio el aceite lampante es el que mayor descenso ha sufrido, con el 5%. Esto tiene su explicación en que la recolección se vio muy influenciada por las condiciones meteorológicas reinantes.

CATEGORÍA ACEITE €/100 kg	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	(%) Variación 2009/10 sobre 2008/09	(%) Variación 2009/10 sobre media 4 campañas anteriores
Aceite de oliva virgen extra	237,01	285,73	344,08	248,22	245,28	203,53	207,99	2,19%	-20%
Aceite de oliva virgen	231,37	282,06	339,47	244,22	241,21	198,15	195,69	-1,25%	-23%
Aceite de oliva lampante	224,54	276,93	332,14	238,80	236,16	192,30	182,37	-5,17%	-27%
Aceite de oliva refinado	244,86	290,30	349,26	249,36	243,14	202,17	193,28	-4,40%	-26%
Aceite de orujo de oliva refinado	128,28	165,38	193,03	137,88	166,01	117,34	112,71	-3,95%	-27%

Fuente: MARM

Gestión de mercado

La campaña 2009/10 ha sido la quinta de aplicación de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva y las aceitunas de mesa emanada de la reforma de 2004. El Reglamento de aplicación actual es el (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. Dicho reglamento, denomina-

do comúnmente de la OCM única incluye los mecanismos de regulación los vigentes en la anterior normativa. Sus principales características son los siguientes:

En términos reglamentarios, la campaña de comercialización comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año. No obstante, debe señalarse que los datos que se recogen para la campaña 2009/10 en la presente memoria vienen referidos al periodo que se inicia el 1 de octubre de 2009 y finaliza el 30 de septiembre de 2010; todo ello en consonancia con la campaña determinada por el Consejo Oleícola Internacional.

Con el fin de regular el mercado en situaciones de desequilibrio, se mantiene el sistema de almacenamiento privado, el cual se puede activar en el caso de que los precios en origen desciendan por debajo de un umbral determinado o el mercado se encuentre con graves perturbaciones.

Durante la campaña 2009/10, y a pesar de la generalizada bajada de las cotizaciones en origen, no se activó el mecanismo de almacenamiento privado, pues los precios no descendieron, como en la campaña precedente, a los niveles reglamentariamente establecidos.

La normativa también prevé, al contrario, y a efectos de paliar situaciones de precios alcistas, la posibilidad de abrir un contingente de importación con derechos reducidos o nulos.

Los certificados de exportación se convierten en una medida facultativa y dependiente de la evolución del mercado, lo que supone una evidente simplificación del régimen de comercio exterior.

Se mantiene la estrategia de defensa de la calidad del aceite de oliva y aceituna de mesa a través de un adecuado etiquetado y de una normativa que garantice su autenticidad.

También se estableció reglamentariamente la posibilidad de financiar los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. No obstante, en España, teniendo en cuenta la opinión del sector, se adoptó la decisión de no aplicar una retención de la ayuda para financiar programas de actividades de las organizaciones de operadores.

Como ya es habitual en el sector, conforme lo previsto para campañas anteriores, y dada la importancia de las actuaciones realizadas tradicionalmente al amparo de los programas de mejora de la calidad, el MARM ha considerado imprescindible mantener la lucha contra la mosca del olivo (*Bractocera oleae*), para lo que se ha calificado como medida de utilidad pública y ha asumido el coste del 100 por ciento del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo (Red Dacus) y la financiación junto con las Comunidades Autónomas de los tratamientos necesarios.

El Reglamento (CE) nº 1345/2005 establece las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector del aceite de oliva y el Reglamento (CE) nº 867/2008 regula las organizaciones profesionales del sector oleícola.

Ayudas al sector oleícola

El aceite de oliva quedó incorporado al régimen de pago único mediante la aprobación del Reglamento (CE) 864/2004. Una parte se desacopló de la producción (el 93,61%) y el resto se ha concedido hasta el 2009 mediante la ayuda acoplada al olivar (103,14 millones de €), destinada a favorecer la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social. Según lo aprobado en el contexto del chequeo médico de la PAC de noviembre de 2008, a partir del 1 de enero de 2010 toda la ayuda ha quedado incorporada en el régimen del pago único, disociándose del cultivo al 100%.

Hasta ese momento, la distribución de la ayuda acoplada al olivar se ha venido realizando con arreglo a un máximo de cinco categorías de superficies de olivar definidas según unos criterios ambientales y

sociales determinados a nivel comunitario. En España, podían ser admisibles para la ayuda las superficies de olivar situadas en explotaciones de pequeña dimensión, incluidas en las cinco categorías siguientes:

- Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80 % de la superficie labrada total.
- Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas.
- Olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural como alta pendiente o baja pluviometría.
- Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorecidas o con bajos rendimientos.
- Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada, tales como denominaciones de origen o producción ecológica.

La ayuda al olivar se concede por hectárea-SIG oleícola, calculada conforme al método común que se indica en el anexo XXIV del Reglamento (CE) nº 1973/2004. Para una parcela oleícola, sólo podrá percibirse el importe correspondiente a una categoría.

Las Comunidades Autónomas han seleccionado las categorías de olivar que mejor se adaptan a la especificidad de sus olivares y han fijado el importe indicativo por hectárea-SIG oleícola que le corresponde a cada categoría de las que han decidido conceder la ayuda.

El cuadro siguiente recoge la distribución de la superficie del olivar objeto de ayuda acoplada por categorías de olivar en la campaña 2009/10.

CATEGORÍAS DE OLIVAR	SUPERFICIE
	Has
a)	566.402
b)	10.716
c)	48.808
d)	230.045
e)	500.421
TOTAL	1.356.394

Fuente: FEGA (MARM)

A efectos de las ayudas debe recordarse que a partir de la campaña 2006/07 se permite activar derechos de pago único en superficies de olivar plantadas después de mayo de 1998 y plantar olivos en cualquier superficie en la que se pueda activar un derecho. Esta medida no se hizo extensible a la ayuda acoplada al olivar, la cual se ha mantenido exclusivamente para los olivos plantados antes del 1 de mayo de 1998.

También desaparece la obligación de mantener el sistema de información geográfica oleícola en el caso de que se haya desacoplado totalmente la ayuda.

Comercio exterior

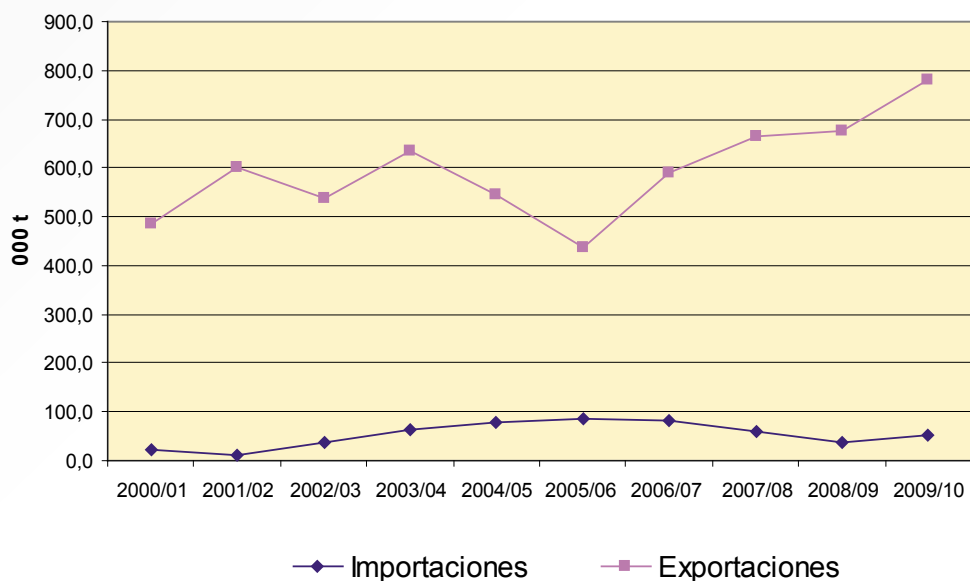
La campaña 2009/10 es la tercera consecutiva en la que se bate el record de exportación del aceite de oliva español (considerando el periodo que engloba desde el 1 de octubre de 2009 a 30 de septiembre

de 2010). Con 780.132 t supera ampliamente al consumo interior y supone un aumento sobre la anterior campaña del 16%, y del 32% si la comparación la realizamos sobre la media de las cuatro precedentes.

El aceite de oliva español se posiciona en el mundo habiendo superado la cifra mítica de las 800.000 t si consideramos la campaña clásica (1/11-31/10).

En cuanto a las importaciones, con 53.000 t, han crecido también respecto a las de la pasada campaña en un 36%; pero respecto a la media de las cuatro campañas anteriores han disminuido en un 21%. Aunque con sus variaciones, las importaciones evolucionan con menos altibajos que las exportaciones.

COMERCIO EXTERIOR DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

En cuanto al destino de las exportaciones, la mayoría, como es habitual, van dirigidas a la UE, y concretamente dentro de ella hacia Italia. Con las importaciones sucede algo parecido. En el cuadro adjunto, se ve el resumen del comercio exterior en esta última campaña.

	COMERCIO EXTERIOR. CAMPAÑA 2009/10 (t)	
	Importaciones	Exportaciones
Italia	11.836	377.365
UE	39.220	599.460
Terceros países	13.787	180.672
Total	53.007	780.132

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales MEH

Entrando en un mayor detalle cabe significar que las exportaciones han aumentado respecto a la campaña 2008/09 en un 15,5%, mientras que las importaciones lo han hecho en un 31,59%, si bien hay que tener en cuenta que las entradas de aceite en la campaña anterior habían disminuido considerablemente.

Si la comparación se hace respecto a la media de las cuatro campañas anteriores a la que nos ocupa, resulta que las exportaciones aumentan en un 31,6%, mientras que las importaciones disminuyen de forma significativa en un 21,5%.

Esta evolución del comercio exterior está determinada fundamentalmente por el dinamismo mostrado por el sector exportador español así como los precios competitivos que concurren en el mercado.

También debe mencionarse las acciones llevadas a cabo por la Interprofesional del Aceite de Oliva en mercados exteriores, apoyadas por el gobierno español y las instituciones comunitarias, y que sin duda están contribuyendo a alcanzar estos niveles de exportación.

El volumen del comercio exterior pues, va aumentando, manteniendo España una posición privilegiada para copar los mercados internacionales, dando salida por esta vía a una importante parte de la producción como garantía de supervivencia del sector.

En la tabla siguiente se puede ver la evolución de este comercio en las últimas campañas.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA
Unidad 000 t

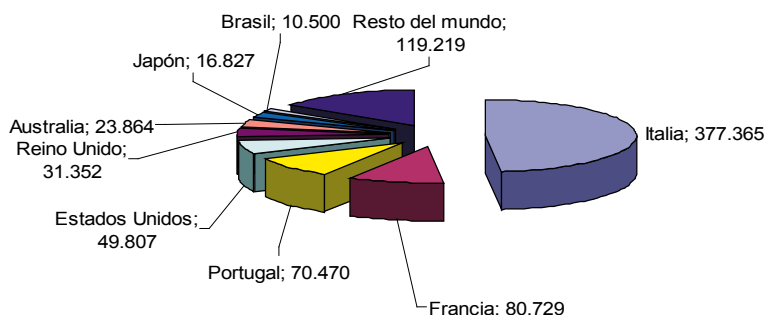
	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	Variación 2009/10 respecto 2008/09	Variación 2009/10 respecto a la media (1)
Importaciones	85,8	83,7	61,5	39,0	53,0	35,94%	-21,48%
Exportaciones	438,8	591,5	665,9	675,4	780,1	15,51%	31,59%
% Import/Export	20%	14%	9%	6%	7%		

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

(1) La media es de las 4 campañas anteriores

El destino de las exportaciones es fundamentalmente los países de la Unión Europea, ocupando Italia el primer lugar con 377.365 t, cifra que supone el 48% del total de la campaña. En su conjunto las exportaciones a la Unión Europea han supuesto el 77% del volumen, mientras que a los terceros países se ha dirigido el 23%. En el siguiente gráfico se puede apreciar la importancia de las exportaciones a los países más significativos.

EXPORTACIONES POR PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO (t)



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

Las importaciones en la campaña 2009/10 también provienen sobre todo de países de la Unión Europea, con el 70% del total. Por países de origen, el primer lugar lo ocupa Portugal con el 30% del total, seguido de Italia y Túnez, con el 22% y 15% respectivamente.

La importancia de Túnez está muy por encima de todos los demás países terceros. Esa cantidad de aceite procedente de Túnez llega a causa de acuerdos de importación con la Unión Europea, mediante los cuales se concede a Túnez un contingente con tarifa arancelaria nula.

Balance de la campaña

El mercado ha gestionado durante la campaña 2009/10 la cifra más alta de recursos disponibles. Con una cifra de 1.740.207 t han sido superiores en un 16% a los de la campaña 2008/09, y un 20% por encima de la media de las cuatro anteriores.

Las existencias finales, sin ser desequilibrantes, se han situado a un nivel elevado, solamente superado por las de la campaña 2007/08.

BALANCE DE MERCADO DE ACEITE DE OLIVA CAMPAÑA 2009/10 (000 TONELADAS)

1.- RECURSOS		
Existencias inicio campaña (1/10/09)		285,7
Producción		1.401,5
Importación		53,0
	UE	39,3
	Terceros	13,7
TOTAL RECURSOS		1.740,2
2.- REALIZACIÓN		
Consumo		539,4
Exportación		780,1
	UE	583,6
	Terceros	196,5
Existencias final Campaña (30/09/09)		420,7
TOTAL REALIZACIÓN		1.740,2

% aceite comercializado sobre total recursos: 76%

% aceite comercializado sobre total producido: 94%

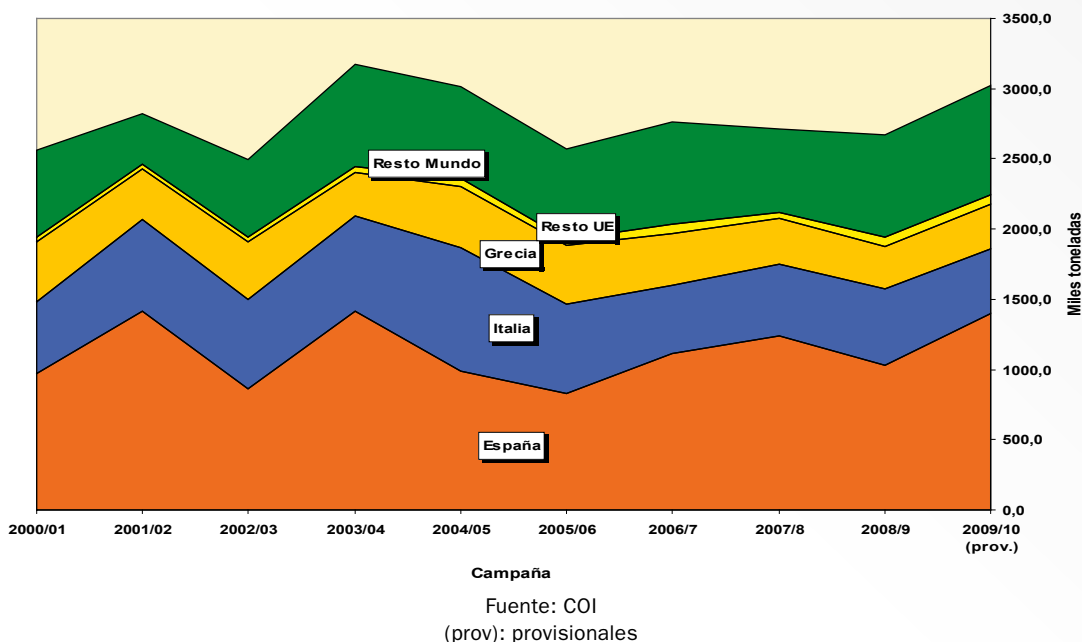
Mercado comunitario

La producción de todos los países de la UE en la campaña 2009/10, según datos provisionales del COI, ha sido de 2,245 millones de t. Esta cantidad representa el 74% de la producción total mundial, que se estima en 3 millones. Dentro de los países comunitarios el más importante es España, con el 62% de la producción de la Comunidad, seguido de Italia con el 20% y Grecia con el 14%.

La producción del conjunto de la Unión Europea en 2009/10 fue superior a la de la campaña anterior, en la que se habrían producido 1,94 millones de t. También fue claramente superior al promedio de las

cuatro campañas anteriores, con 2,004 millones. La campaña más importante del último decenio ha sido la 2003/04, con 2,448 millones de t de aceite de oliva virgen en la UE. Debe recordarse que dicha campaña sigue ostentando el record productivo español con 1.416.683 t.

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN



En 2007 la superficie plantada de olivar en la UE se elevaba a 5,5 millones de has, lo que representa el 52% del total mundial, que es de 10,5 millones de has. España con 2,6 millones de has cultiva el 47% de la superficie comunitaria y el 24% de la mundial.

En cuanto al comercio entre los países de la UE y el exterior, siempre según datos provisionales del COI, las importaciones globales realizadas por la Unión Europea en la campaña 2009/10 fueron de 109.300 t, frente a unas exportaciones de 424.500 t. Las exportaciones por tanto, han casi cuadruplicado las importaciones, y representan casi el 20% de la cantidad producida por la Unión en la campaña.

En lo referente a su evolución, las exportaciones se situaron a un nivel un 13% superior al de la campaña anterior, y un 22% superior a la media de las cuatro campañas precedentes, que se sitúa en 348.675 t.

El consumo en la Unión Europea en la campaña 2009/10 fue de 1.831.500 t, suponiendo esta cifra el 64% de lo que se consume en el mundo. Esta cifra de consumo es ligeramente inferior a la de la campaña anterior, y la tercera consecutiva de descenso del consumo en la UE, si bien se prevé que en la campaña 2010/11 cambiará la tendencia. El consumo mundial por contra presenta unas perspectivas claramente positivas.

La tónica general de los precios durante la última campaña en la UE fue ligeramente descendente, con la notable excepción del aceite extra virgen en Italia, que fue claramente ascendente, aunque el hecho obedece más a un cambio en la fuente de la información que propiamente a un ascenso real.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución del aceite de oliva virgen extra en los tres más importantes mercados europeos durante los últimos meses.

PRODUCCIÓN NETA DE ACEITUNA DE MESA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Campaña 2008/09 t	Campaña 2009/10		Media cuatro campañas anteriores		Variación campaña 2009/10	
		t	% nacional	t	% nacional	Variación respecto campaña anterior	Variación respecto a media de 4 campañas anteriores
ANDALUCÍA	395.854	390.885	79,3%	380.970	74,3%	-1,3%	2,6%
EXTREMADURA	82.317	92.648	18,8%	99.563	19,4%	12,6%	-6,9%
ARAGÓN	3.455	5.012	1,0%	4.691	0,9%	45,1%	6,8%
CASTILLA LA MANCHA	885	566	0,1%	1.313	0,3%	-36,0%	-56,9%
CASTILLA Y LEÓN	841	1.200	0,2%	423	0,1%	42,6%	183,8%
MURCIA	760	826	0,2%	1.147	0,2%	8,7%	-28,0%
CATALUÑA	636	1.083	0,2%	672	0,1%	70,3%	61,2%
C. VALENCIANA	528	233	0,0%	597	0,1%	-55,9%	-61,0%
MADRID	135	425	0,1%	273	0,1%	214,4%	55,8%
BALEARES	19	41	0,0%	26	0,0%	117,6%	54,7%
ESPAÑA	485.429	492.919	100,0%	512.788	100,0%	1,5%	-3,9%

Fuente: AAO (MARM)

Comercio exterior de aceituna de mesa

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva, presenta una balanza comercial claramente positiva. En el siguiente cuadro figuran las cifras del comercio exterior de la aceituna de mesa para la campaña 2009/10, así como su evolución en las últimas campañas, según datos del Departamento de Aduanas.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITUNA DE MESA 000 t

	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	Variación 2009/10 respecto 2008/09	Variación 2008/09 respecto a la media (1)
Importaciones	6,2	5,0	18,1	14,6	7,1	7,3	7,2	-1,27%	-39%
Exportaciones	322,3	320,0	236,2	273,7	320,6	357,9	395,8	10,59%	33%

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

(1) media cuatro campañas anteriores

Nota: hasta c) 2004/05 desde 1-09 a 30-08; a partir c) 2005/06 1-10 a 30-09

El total de exportaciones suponen un aumento respecto a la campaña anterior del 11%. Se han dirigido más a países terceros que a la UE, ocurriendo lo contrario que en la pasada campaña. En la presente ha sido el 43% a mercados de la UE, y el 57% a mercados de terceros países

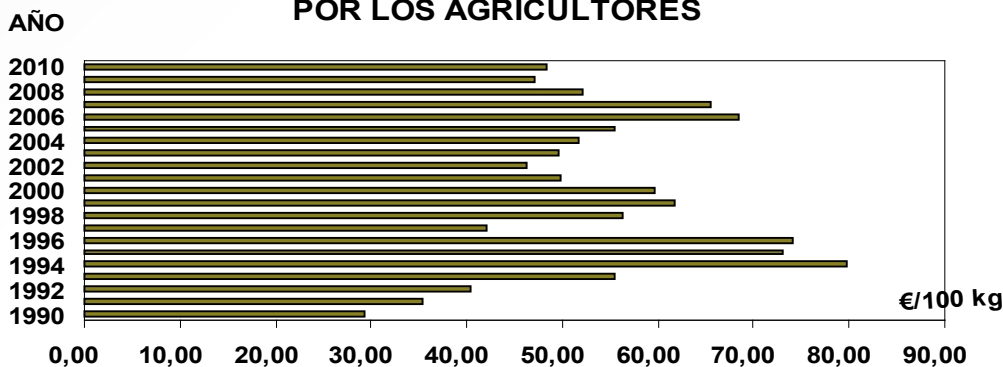
Dentro de la UE ocupa el primer lugar Italia con 37.246 t, lo que supone el 9% de las exportaciones totales españolas; dentro de la Unión siguen Francia y Alemania con el 8% cada una. Fuera de la Unión, el principal país es USA, al que se exportaron en la campaña 2009/10, 89.426 t de aceituna, lo que supone el 23% del total. Le sigue fuera de la Unión Rusia con el 12%.

Las importaciones son poco importantes; un total de 7.183 t en la campaña. Proviene en un 73% de países de la UE. Dentro de estos Portugal con 3.403 t fue el principal proveedor; esa cantidad representa el 47% del total de las importaciones. Le sigue en importancia Marruecos con el 17% y Grecia con el 11%.

En cuanto a precios percibidos por los agricultores en el año 2010, se han situado por término medio en 48,45 €/100 kg.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS EN ORIGEN DE LA ACEITUNA CON DESTINO A MESA DESDE 1990

ACEITUNA DE MESA: PRECIO MEDIO PERCIBIDO POR LOS AGRICULTORES



Fuente: MARM

Mercado comunitario

Según datos provisionales del COI, la producción de aceituna de mesa en el conjunto de la Unión Europea, en la campaña 2009/10 ha sido de 678.900 t, lo que representa el 30% del total producido en el mundo. Esta producción ha sido prácticamente igual a la de la campaña anterior (+0,3%). La producción española ha representado en la campaña 2009/10 el 73% de la producción UE y el 22% de la mundial.

El consumo de aceituna de mesa en el global de la UE ha sido de 557.800 t. Esta cantidad es un 2% superior a la de la campaña pasada, en la que el consumo se situó en 549.300 t y un 4% inferior al promedio de las cuatro campañas anteriores. El consumo de la UE ha representado en dicha campaña el 26% del total mundial. Los siguientes mayores consumidores han sido Turquía y Egipto con el 12% cada uno.

En cuanto a las importaciones de aceituna de mesa para el conjunto de los países de la Unión Europea, se elevaron a 91.100 t en la campaña 2009/10, siendo las exportaciones de 289.000 t, el 43% del total mundial, que fueron de 676.500 t.

1.3.5. Sector vitivinícola

Los principales hechos relevantes ocurridos en el año 2010 han sido:

- Programa Nacional de Apoyo: Durante la segunda campaña de aplicación del Programa Nacional de Apoyo se ha continuado aplicando las medidas de promoción en mercados de terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, eliminación de subproductos, y destilación de alcohol de uso de boca, ésta última con una ayuda por hectárea a los viticultores y otra a los productores de vino, y se introduce el pago único a los elaboradores de mosto. Sin embargo, no se ha puesto en marcha la destilación de crisis.
- Los fondos disponibles para la aplicación de estas medidas se han utilizado al 100% (284 Mio de €), siendo las medidas de destilación de alcohol de uso de boca y de reestructuración y reconversión de viñedos las que más fondos han recibido, con el 46 y el 27% respectivamente.
- Régimen de arranque de viñedos: En la segunda campaña de aplicación del régimen se han arrancado 25.348 hectáreas de viñedo.
- Producción de la campaña 2009/2010: La producción de vino y mosto ha sido de 39,98 millones de hectolitros, que supone un 3,8% menos en relación con la campaña precedente.
- Comercio exterior: Las exportaciones han experimentado un aumento del 10% en valor y 15,6% en volumen, acercándose a los valores registrados en 2008, los más elevados de la historia.

Datos básicos del sector vitivinícola español

Superficie

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo con 1.018.655 hectáreas, a las que hay que añadir 77.566 hectáreas correspondientes a los derechos de replantación que tienen los viticultores en su posesión y otras 17.890 hectáreas de derechos de replantación que se encuentran en alguna de las reservas existentes. Francia e Italia con casi 830.221 y 686.407 hectáreas respectivamente, son los siguientes principales países en extensión del cultivo del viñedo.

La superficie de viñedo se extiende por todas las Comunidades Autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha con 477.504 has, lo que la sitúa como la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo, seguida por Extremadura y Castilla y León con 83.107 y 74.841 hectáreas plantadas de viñedo, respectivamente.

El 52,5% de la superficie total de viñedo de España corresponde a parcelas con variedades tintas, mientras que el 44,2 % a parcelas con variedades blancas, y el resto de superficie corresponde a parcelas con mezcla de variedades. Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Airén con el 23,51% de la superficie de viñedo seguida por la variedad tinta Tempranillo con el 20,86% de la superficie total de nuestro país. Le siguen en importancia las variedades tintas Bobal, Garnacha tinta y Monastrell, y las blancas Macabeo y Pardina.

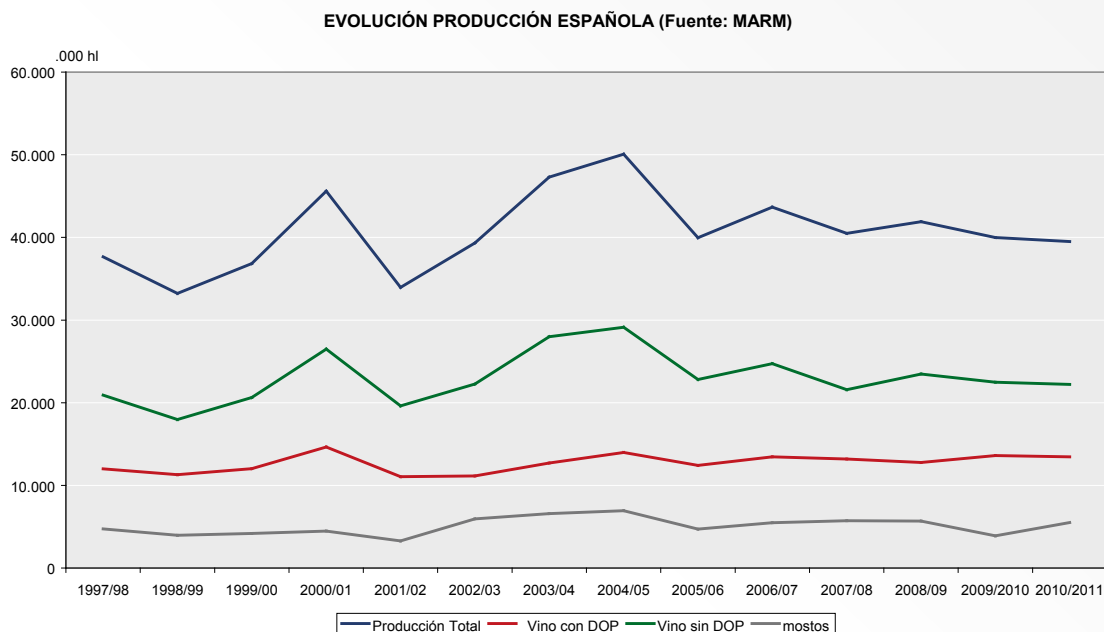
Producción

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2009/2010 ha sido de 39,98 millones de hectolitros, un 3,8% menos que en la campaña anterior. La producción de vino ha alcanzado los 36,09 millones de hectolitros, mientras que la de mosto ha sido de 3,89 millones de hectolitros. A su vez, de la producción de vino el 37,7% se ha destinado a la elaboración de vino con denominación de origen y el resto de la producción para vinos con indicación geográfica, vinos varietales y otros vinos.

CAMPAÑA 2009/2010		
CC.AA	PRODUCCIÓN VINO Y MOSTO	SUPERFICIE (HAS)
	(.000HL)	
Andalucía	1.372	36.524
Aragón	1.420	40.419
Asturias	1	123,15
Baleares	36	1.564
Canarias	73	19.434
Cantabria	1	100,81
Castilla-La Mancha	20.475	477.504
Castilla y León	1.770	74.841
Cataluña	3.266	56.358
Extremadura	3.127	83.107
Galicia	945	32.991
Madrid	178	15.616
Murcia	783	31.847
Navarra	895	20.332
País Vasco	630	14.330
La Rioja	2.175	44.481
Valencia	2.836	69.082
Total	39.983	1.018.655

Fuente: MARM

Según los datos provisionales disponibles, se estima para la campaña 2010/2011 una producción de vino y mosto de 39,5 millones de hectolitros, lo que supone una reducción del 1,2% respecto a la campaña anterior.



La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2009/2010, ha sido de 170 millones de hectolitros, siendo Italia y Francia los primeros países productores con 50,7 y 47,3 millones de hectolitros respectivamente. La producción conjunta de los tres principales países productores de la UE (Francia, Italia y España) representa el 81% del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea y el 51 % del total mundial.

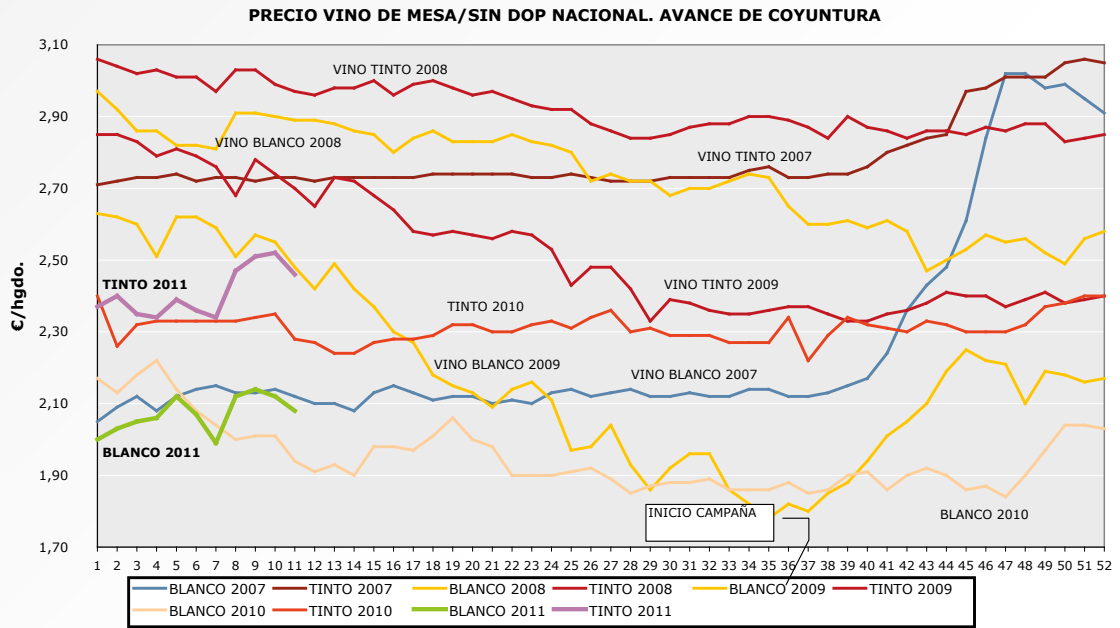
Consumo

El consumo de vino en España viene mostrando un continuo descenso y este comportamiento decreciente en el consumo se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectolitros de vino, mientras que en la campaña 2009/2010 se han consumido 10,9 millones de hectolitros, con un consumo de 22,95 litros por habitante.

Precios

Los precios medios del vino sin denominación de origen en la campaña 2009/2010 han sido más bajos que en la campaña anterior, sufriendo una reducción del 17,6% en vino blanco y del 14,4% en vino tinto. No obstante, la evolución ha sido distinta según el tipo de vino. Así, mientras que el vino tinto se mantuvo a un nivel cercano a los 2,30 €/litro en toda la campaña, el precio del vino blanco sufrió variaciones durante la misma, oscilando en torno a los 1,90 €/litro y 2,20 €/litro.

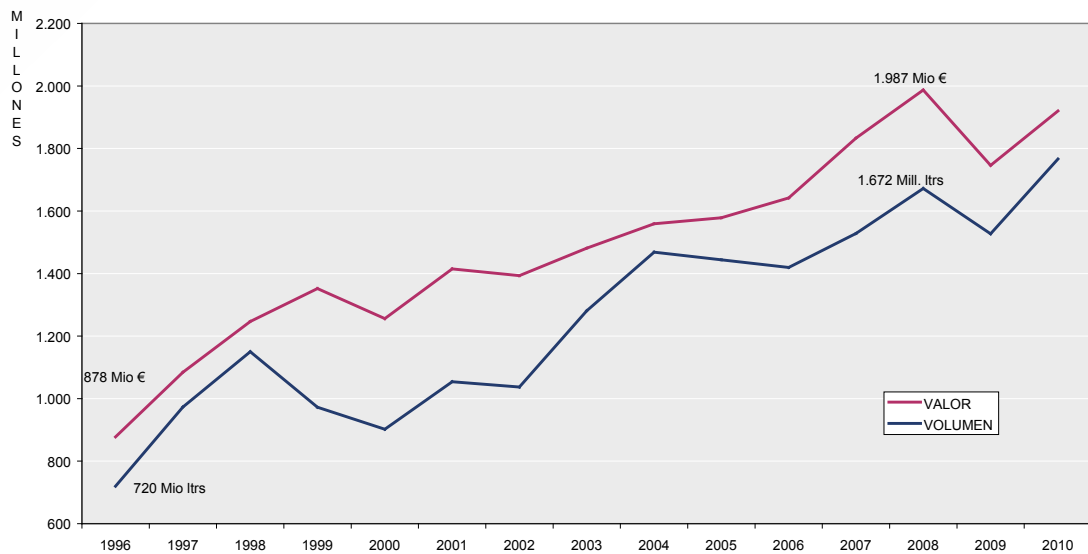
Cabe destacar que durante los ocho primeros meses de la campaña 2010/2011 se ha observado una tendencia al alza de los precios, tanto para el vino blanco como para el vino tinto.



Fuente: MARM

Comercio exterior

En los últimos años nuestras exportaciones han mostrado un elevado dinamismo que ha permitido duplicar el volumen de vino exportado durante el periodo de aplicación de la anterior OCM vitivinícola.



Fuente: Agencia Tributaria

Las exportaciones en la campaña 2009/2010 han alcanzado los 1.766Mio de € con un volumen de 16,4 millones de hectolitros, que supone una reducción en valor de un 1,8% y un aumento del 8,2% en volumen con respecto a la campaña anterior.

Durante el año 2010 las exportaciones han experimentado un aumento del 10% en valor y 15,6% en volumen, acercándose a los valores registrados en 2008, los más elevados de la historia.

Regulación comunitaria del sector

En agosto de 2008 entró en vigor el Reglamento (CE) nº 479/2008, por el que se establecía una nueva OCM vitivinícola. A partir de ese momento se aplicaron los aspectos relativos al potencial vitícola, programa nacional de apoyo y comercio con terceros países que recoge la nueva regulación. Los aspectos relativos a las indicaciones geográficas, prácticas enológicas y etiquetado han entrado en vigor en la campaña 2009/2010. Dicho Reglamento ha sido incluido por el Reglamento 491/2009 en la OCM única que establece el Reglamento (CE) 1234/2007.

La nueva normativa sustituye las tradicionales medidas de regulación de mercado por otro conjunto de medidas más orientadas a mejorar la competitividad del sector vitivinícola comunitario.

Programa de apoyo

Los Estados miembros puede elegir una serie de medidas de entre las recogidas en la OCM para aplicarlas en sus territorios mediante un Programa Nacional de Apoyo, por un periodo no superior a cinco años.

Las medidas recogidas en la OCM son las siguientes:

- Régimen de pago único.
- Promoción en mercados de terceros países.
- Reestructuración y reconversión de viñedos.
- Cosecha en verde.
- Mutualidades.
- Seguro de cosecha.
- Inversiones.
- Destilación de subproductos.
- Destilación de alcohol para uso de boca.
- Destilación de crisis.
- Utilización de mosto de uva concentrado.

La implementación de estas medidas se acompaña de un alto grado de subsidiariedad, de forma que cada país productor de la UE pueda decidir la política a aplicar según sus propias necesidades. Así, el presupuesto comunitario se ha repartido entre los países productores en sobres nacionales con los que pueden financiar las medidas que han decidido aplicar en sus Programas Nacionales de Apoyo.

Arranque de viñedos

Se refuerza el régimen de abandono de viñedo que con carácter voluntario se aplicará durante tres campañas con el fin de arrancar una superficie máxima de 175.000 hectáreas de viñedo en toda la Unión Europea. Esta medida tiene además un carácter social ya que permitirá dar salida a aquellos viticultores que quieren abandonar el sector, priorizando a aquellos de mayor edad. Este régimen está dotado con un presupuesto de 1.074 Mio €, distribuido en 464 Mio de € para el primer año, 334 Mio de € en el segundo y 276 Mio de € en el tercero.

Derechos de plantación

Se continúa con la prohibición de plantaciones de viñedo hasta el 31 de diciembre de 2015, aunque los Estados miembros podrán mantener la prohibición hasta el 2018 si así lo deciden.

Prácticas enológicas

Con objeto de mejorar la competitividad de los productores comunitarios, la adopción de nuevas prácticas enológicas se tendrá en cuenta las autorizadas por la Organización Internacional de la Viña y del Vino, de modo que los productores comunitarios puedan encontrarse en igualdad de condiciones que el resto de productores de terceros países.

Denominaciones de origen e Indicaciones geográficas

Se refuerza la protección de las indicaciones geográficas y se armonizan los términos con los del resto de los productos agroalimentarios. Así, los actuales vinos de calidad producidos en regiones determinadas pasarán a ser los vinos con Denominación de Origen Protegida, y los vinos de mesa con indicación geográfica serán los Vinos con Indicación Geográfica Protegida.

Etiquetado

Se simplifican las normas de etiquetado, a la vez que se permite mencionar la variedad y la añada en la etiqueta de los vinos, siempre y cuando se pueda certificar la veracidad de la misma.

Desarrollo rural

Se transfieren fondos de la OCM vitivinícola al Desarrollo rural (15,49 M€ en 2009, 30,95 M€ en 2010 y 46,44 M€ en 2011, 2012 y 2013) con el fin de aplicar medidas de desarrollo rural en regiones vitivinícolas que sirvan para modernizar de este sector y aumentar del valor añadido de los productos vitivinícolas.

Aplicación en España**Programa de apoyo**

Durante la campaña 2009/2010, se han aplicado en España las medidas de promoción en mercados de terceros países, destilación de alcohol para uso de boca, destilación de subproductos, reestructuración y reconversión del viñedo y pago único a los productores que elaboraron mosto en el periodo de referencia. Para la financiación de estas ayudas, España ha contado con una dotación presupuestaria de 284 Mio de €.

- Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 293 proyectos en esta campaña 2009/2010 que han absorbido una ayuda total de 24,43 Mio de €.
- Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de las técnicas de gestión de viñedos.

En la campaña 2009/2010 se han acogido a esta ayuda 7.183 beneficiarios, que han actuado sobre 13.500 hectáreas de viñedo con un importe total de 76,79 Mio de €. En el 70% de esta superficie se han realizado operaciones de reestructuración, y en la superficie restante se han llevado a cabo operaciones de transformación de los sistemas de conducción, a excepción de 60 hectáreas en las que se han ejecutado operaciones de reconversión varietal. Las operaciones de reestructuración que han recibido mayor presupuesto han sido plantación y levantamiento en espaldera, con un 33% y un 22% respectivamente.

Las Comunidades Autónomas con mayor superficie reestructurada y/o reconvertida en la campaña 2009/2010 han sido Castilla-La Mancha y Extremadura con un 36% y un 21%, respectivamente, seguidas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Aragón. En esta campaña, Castilla-La Mancha y Ex-

tremadura son las que han tenido mayor presupuesto pagado, seguidas de Cataluña, Aragón y Castilla y León.

CAMPAÑA 2009/2010	
REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN	
CCAA	PRESUPUESTO PAGADO(€)
ANDALUCÍA	3.421.111
ARAGÓN	5.773.918
ASTURIAS	5.979
BALEARES	576
CANARIAS	166.450
CANTABRIA	3.474
CASTILLA LA MANCHA	28.450.731
CASTILLA Y LEÓN	3.856.500
CATALUÑA	9.004.524
EXTREMADURA	16.133.959
GALICIA	1.991.768
MADRID	457
MURCIA	1.073.302
NAVARRA	622.093
PAÍS VASCO	620.845
RIOJA	3.233.392
VALENCIA	2.434.193
TOTAL	76.793.273

Fuente: MARM

- Destilación de subproductos: se continúa con la obligación de retirar los subproductos de la vinificación, concediéndose una ayuda a los destiladores que realicen la destilación de esos subproductos. En la campaña 2009/2010, de las entregas realizadas de subproductos a destilación, se ha obtenido una cantidad total de alcohol de 33,7 millones de hectógrados, de los cuales 24,4 millones de hectógrados proceden del orujo y 9,25 millones de hectógrados de lías y vino, por las que se ha pagado una ayuda total de 31,56 Mio de €.
- Destilación de alcohol para uso de boca: la campaña 2009/2010 ha sido la segunda y última de aplicación de la ayuda transitoria a la destilación de uso de boca, cuyos objetivos son los de garantizar la destilación de una parte de la producción de vino para mantener el abastecimiento de alcohol de uso de boca a los elaboradores de brandy y vinos de licor, y contribuir a la regulación del mercado del vino. En esta campaña se han aplicado dos ayudas por hectárea distintas, una de 700/€ a los viticultores y otra de 300 €/ha a los productores de vino. En total se ha pagado por esta medida un importe de 132 millones de €, que ha permitido primar a 204.340 has de viñedo y destilar un volumen de vino de algo más de 6,2 millones de hl. Las Comunidades Autónomas donde se ha destilado mayor volumen de vino para obtención de alcohol para uso de boca con ayuda en la campaña 2009/2010 han sido Castilla-La Mancha y Extrema-

dura, que pagaron aproximadamente un 71% y un 14% del presupuesto de esta medida, respectivamente.

- Pago único a los productores que elaboraron mosto en el periodo de referencia: Los derechos de pago único asignados a los viticultores que entregaron uva para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación suponen un importe de 18,97 Mio de € y 50.799 beneficiarios en la campaña 2009/2010.

Potencial de producción vitícola

- Arranque de viñedo: En la campaña 2009/2010 se solicitó el arranque de 60.600 hectáreas, que suponía 299 Mio de €, sin embargo, dado que todas las solicitudes de todos los Estados miembros superaron el presupuesto total comunitario asignado para la medida (334 Mio de €), fue preciso llevar a cabo un reparto por Estado miembro en función de las cantidades solicitadas. De este reparto la Comisión Europea asignó a España 149,9 Mio de € que suponía el 44,8% de los fondos comunitarios. Finalmente, la superficie arrancada con prima en la campaña 2009/2010 ha sido de 25.348 hectáreas.
- Transferencias de derechos de replantación de viñedo y nuevas plantaciones
 - Durante la campaña 2009/2010 se han resuelto favorablemente 495 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre comunidades autónomas, que ha permitido transferir 548 hectáreas.
 - En esa misma campaña se concedieron en España un total de 34,83 hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo, todas ellas inscritas en alguna denominación de origen. Estos nuevos derechos se concedieron por motivos de expropiación.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Producción y consumo

Según las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), durante el año 2010 se revierte la tendencia decreciente en el consumo de fertilizantes (+35,6%) iniciada en 2008, si bien no se alcanzan todavía los niveles de ventas del año 2007. La producción también aumenta en relación a 2009 (+23%), aunque de forma desigual dependiendo del tipo de producto. En cuanto al comercio exterior los aumentos son del 36% en las importaciones y del 49,7% en las exportaciones.

Este año 2010 se caracteriza por la recuperación de la producción nacional de fertilizantes (+23% en relación al año anterior), alcanzando niveles similares a los de 2006, con casi 4 millones de toneladas de producto. La estructura por tipos de abonos se mantiene como tradicionalmente, suponiendo los nitrogenados simples y los complejos más del 80% del total fabricado (49,4% y 33,2%, respectivamente), mientras que potásicos y fosfatados simples suponen el 13,1% y 4,3%, cada uno.

Por elementos fertilizantes, aunque el aumento es generalizado, estas subidas son muy dispares. Destaca especialmente el ascenso de la producción del anhídrido fosfórico hasta casi 300.000 t (que corresponde con un aumento del 187,1% respecto al año anterior), mientras que la de óxido de nitrógeno y la de potasio sufren incrementos más moderados, en relación a las cifras de producción de 2009 (+15,3% y +6,9%, respectivamente).

Sin embargo, se reduce ligeramente la producción nacional de abonos nitrogenados simples, cifrándose el descenso en un -1,4%, debido principalmente a la disminución en la producción de sulfato amónico (-16,1%) compensada con el aumento del nitrosulfato amónico (+14%).

La producción de abonos potásicos simples sigue descendiendo (-9,8%), a pesar de la tónica general de recuperación. En cambio, la producción de abonos fosfatados simples más que se triplica, siendo de 172.180 t.

La producción de abonos complejos tras el desplome del año anterior, vuelve a niveles cercanos a los de 2006, con 1.320.960 t, lo que supone un incremento del 115,7%, conseguido, principalmente por la multiplicación por 15 del DAP producido (aumento del 1423,9%) y el ascenso del 87,2% de los NPK.

El consumo durante el año 2010, asimilándolo a las ventas, invierte la tendencia decreciente iniciada en 2008 (+35,6%), alcanzando los 4,5 millones de toneladas. El consumo durante el periodo enero-diciembre para los distintos grupos de fertilizantes, se detalla, en miles de toneladas, en la tabla siguiente.

miles t	2008	2009	2010
a) En producto comercial			
Nitrogenados simples	1.931	2.080	2.383
Fosfatados simples	132	81	151
Potásicos simples	189	77	202
Complejos	1.568	1.088	1.773
TOTAL FERTILIZANTES	3.820	3.326	4.509
b) En elementos fertilizantes			
Total N	756	781	941
Total P2O5	280	264	338
Total K2O	329	166	360

Fuente - ANFFE

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se observa la recuperación en el consumo de todos ellos.

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo desglosado por tipos de abonos:

- Aunque el aumento de los abonos nitrogenados simples (+14,6%) es importante, debido a que su caída en años precedentes no fue tan grande, no se puede comparar con los incrementos sufridos por los otros tipos de abonos. Esta subida es consecuencia, principalmente, de los aumentos en productos muy consumidos como el nitrato amónico cálcico (+27,1%), urea (+10,4%) y nitrato amónico (+23,5%); a pesar de la reducción en soluciones nitrogenadas (-15,3%) o en sulfato amónico (-2,1%). Es de subrayar el importante ascenso del consumo de nitrosulfato amónico (+81,8%), que tras prácticamente desaparecer, ha recuperado cifras superiores a las de hace cuatro o cinco años.
- En los abonos nitrogenados simples, los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico) siguen siendo el producto de mayor consumo en España, en sus distintas graduaciones, con un total de 937.200 t, seguido de la urea con 618.600 t, del sulfato amónico con 288.400 t y de las soluciones nitrogenadas con 205.700 t.
- Sobresale también el ascenso (+86,1%) en el consumo de abonos fosfatados simples, situándose en 151.400 t. debido principalmente al superfosfato simple, que sube un +196,1%.
- Los abonos potásicos simples, tras la bajada significativa del año anterior, se acercan a cifras intermedias entre los valores consumidos en 2007 y 2008 (+162%), debido a los notables incrementos tanto del cloruro potásico (+181,8%) como del sulfato potásico (+98,9%) quedando el total de ventas muy por debajo de las 100.000 t (77.100 t).
- El consumo de fosfatos amónicos presenta comportamientos opuestos entre ellos y respecto al año 2009. El MAP recupera su consumo, aunque sigue muy por debajo a cifras de 2006 o 2007 (+18%), mientras que el DAP baja de forma considerable distanciándose de nuevo de las cantidades consideradas habituales antes de 2007 (-38,4% respecto a 2009).

- En conjunto, los abonos complejos muestran un aumento del 63%, suponiendo cerca de 1,8 millones de toneladas. Los fertilizantes más empleados siguen siendo los NPK que suponen el 77,6% del total, seguidos del DAP y de los NK que representan alrededor del 10% cada uno.

Los precios medios de 2010 son todos inferiores a los de 2009, experimentando un descenso del 10,1%, calculado en base al valor medio ponderado según las cantidades aplicadas de cada tipo de abono. Durante 2010 (entre enero y diciembre), en cambio, la subida en los precios es generalizada, con una diferencia media del 21%. Las mayores diferencias se constatan en el superfosfato triple (+41,1%), nitrato amónico cálcico (+33,6%), soluciones nitrogenadas (+27,7%) y nitrosulfato amónico (+23,3%). Contrasta con todo esto la reducción media de un -8% en el precio de los potásicos simples (cloruro potásico y sulfato potásico).

El 43,8% de los fertilizantes consumidos son de procedencia nacional, siendo de importación el 57,2% restante, revirtiendo la tendencia de los últimos años.

Comercio exterior

Durante el año 2010, las importaciones de fertilizantes sufren un aumento notable en relación a las del año anterior, situándose en 2,5 millones de toneladas (lo que supone un incremento del 36%). Hay que destacar la fuerte subida de las importaciones de abonos potásicos simples (+163,8%), complejos (+42,6%) y nitrogenados (+23,2%) y el mantenimiento en el descenso, en cambio, en fosfatados simples (-11,5%). Las variaciones más destacables por diferentes productos, son los ascensos en cloruro potásico (+196,2%), abonos complejos NPK (+190,9%), superfosfato simple (+156,6%), sulfato amónico (+97,8%), y sulfato potásico (+91%), que, excepto éste último, se corresponden con los mayores descensos del año 2009. Por el contrario, se constatan disminuciones significativas en las importaciones de superfosfato triple (-66,4%) y DAP (-63,5%).

La cantidad total de abonos exportados experimenta un aumento mayor que el de las importaciones (+49,7%), suponiendo un total de 1,68 millones de toneladas, debido al incremento en las exportaciones de todos los tipos de abonos. Destaca, tanto por porcentaje como por volumen, los ascensos experimentados en abonos potásicos simples (+91,2%, lo que supone alcanzar casi las 620.000 t de producto exportado) o en compuestos (+47,6% y 385.000 t), mientras que los fosfatados simples casi sextuplican su cantidad (35.300 t exportadas). Por tipos de abonos sobresalen los ascensos en urea (+127%), superfosfato simple (+3560,3%), DAP (+582%), MAP (+102,7%), cloruro potásico (+90,7%) y nitrato potásico (+259,8%).

Registro de productos

El Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, indica que los abonos orgánicos, los abonos órgano-minerales y las enmiendas orgánicas (grupos 2, 3 y 6, del anexo I del real decreto) deben inscribirse en el Registro de Productos Fertilizantes antes de su comercialización.¹⁴

Durante 2010 se han autorizado 214 nuevos productos fertilizantes. Finalizado el año, el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.266. Es de señalar que, desde el 19 de julio de 2010, caduca definitivamente el anterior Registro de Fertilizantes y Afines, de forma que ya no existen productos que puedan comercializarse y etiquetarse de acuerdo con la normativa anterior.

Las 214 inscripciones del año 2010 se distribuyen en 76 abonos orgánicos (el 35,5% del total), misma cifra que las enmiendas orgánicas, suponiendo los abonos órgano –minerales el 30% restante, es decir, 62 productos.

¹⁴ El modelo normalizado de comunicación al Registro se aprobó por Orden ARM/1336/2010, de 11 de mayo, y, tanto el modelo de comunicación como las instrucciones para cumplimentarlo se encuentran en la página de Internet: <http://www.marm.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/registro-de-productos-fertilizantes/>

Otras actividades

Durante 2010, se llevó a cabo la tramitación de una orden de presidencia para modificar el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes para permitir la inclusión de nuevos tipos de productos fertilizantes, así como otras modificaciones para adaptar la legislación al progreso técnico y a la realidad del mercado.

En esta misma línea de adecuar la normativa al progreso técnico, dentro del Comité Técnico de la Comisión Europea sobre fertilizantes, se aprobó la quinta adaptación para modificar diversos anexos del Reglamento (CE) nº 2003/2003 relativo a los abonos.

Sigue adelante el proceso para la armonización de la legislación europea sobre comercialización de fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo, con la redacción de la evaluación ex – post del citado Reglamento, en la que España colaboró activamente con la empresa consultora contratada por la Comisión a este efecto.

Desde 1996 se viene elaborando anualmente el Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española y desde 2004 también el del Fósforo, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. En 2010, se publicaron los balances correspondientes al año 2008. Durante este año, se modificaron las dosis estimadas de abonado a los cultivos, de forma que se igualen las cifras procedentes del cálculo dosis por superficies con los datos de ventas aportados por el sector; respondiendo a la filosofía de este grupo de trabajo, según la cual, todos los años se introducen los cambios que se consideren necesarios con vistas a mejorar la metodología adaptada según los nuevos datos, estudios o criterios existentes. Es de destacar el interés de adaptar este trabajo a las metodologías IPCC para su uso como base en la elaboración del inventario GEI en la agricultura.

La proliferación de los sustratos y el crecimiento de su mercado obligan a su regularización, de modo que se garantice que los productos que se ponen en el mercado, sean agrónomicamente eficaces y que eviten sus posibles efectos nocivos en el agua, el suelo, la flora, la fauna y el ser humano. Por esta razón, se publicó el Real Decreto 865/2010, de 2 de julio, sobre sustratos de cultivo (BOE núm. 170, 14-07-2010).

2.2. Mecanización

Censo

A finales de 2010 el parque nacional de maquinaria automotriz estaba compuesto por las siguientes máquinas.

TIPO	NÚMERO
Tractores	1.049.950
Motocultores y motomáquinas	280.515
Cosechadoras de cereales	52.178
Cosechadoras de forraje	1.259
Cosechadoras de remolacha	1.006
Cosechadoras de algodón	1.151
Cosechadoras de hortalizas	866
Vendimiadoras	1.425
Otras cosechadoras	1.256
Equipos de carga	106.088
Tractocarros	3.143
Otras máquinas automotrices	917

Fuente – MARM

Estas cifras, no obstante, habría que corregirlas a la baja, pues se ha podido constatar que en numerosas ocasiones, cuando un tractor, un motocultor o una cosechadora quedan inservibles en la explotación o se achatarran, no se anula su inscripción en el Registro provincial. Este hecho fue comprobado y cuantificado en diversos estudios llevados a cabo en distintas ocasiones y CC.AA., culminando con un estudio estadístico, basado en un análisis muestral, realizado entre finales de 2005 y comienzos de 2006, sobre el parque de tractores, y otro similar en 1999, sobre el de cosechadoras que, estando inscritos, no estaban trabajando. De acuerdo con estas estimaciones, el parque nacional de tractores sería de 906.851 tractores y 26.461 cosechadoras de cereales.

El índice de mecanización provisional crece hasta alcanzar 372,05 CV por 100 ha. Este índice representa la relación entre la suma de la potencia de tractores, motocultores y motomáquinas inscritos y la suma de hectáreas de tierras de cultivo y la de prados naturales.

Inscripciones en 2010

Las inscripciones de maquinaria nueva durante el año 2010, según los distintos tipos de máquinas se resumen en el siguiente cuadro, junto con los datos correspondientes a los dos años anteriores.

TIPOS DE MAQUINAS	2008	2009	2010
Tractores	15.799	11.784	10.548
Motocultores y motomáquinas	525	603	463
Cosechadoras de cereales	463	384	336
Otras cosechadoras	257	231	234
Equipos de carga	355	331	344
Tractocarros	74	44	34
Otras máquinas automotrices	49	50	50
Maquinaria arrastrada y suspendida	11.993	11.863	12.642
Remolques	7.637	6.184	6.151
Otras máquinas	662	607	442
TOTAL	37.814	32.081	31.244

Fuente – MARM

En la comparación de 2010 con el año anterior, se aprecia un ligero descenso en el mercado global de la maquinaria agrícola en España (-2.6%), debido especialmente a la apreciable disminución sufrida por los tractores (-10.5%), menos por los remolques, que se mantienen en cifras muy similares a los de 2009 (-0.53%) y la maquinaria automotriz (-4.0%). El grupo de los motocultores ha experimentado una disminución considerable (-23.21%).

Destaca el pequeño aumento en la potencia media de los tractores inscritos en 2010, 104,3 CV, rompiendo la tendencia constante de subida durante los últimos años. Este valor es muy superior a la potencia media del parque existente que, a 31 de diciembre de 2010, es de 64,7 CV. Es destacable la fuerte demanda de tractores estrechos (viñeros y fruteros especialmente), que representan el 30,3% del mercado nacional.

Analizando la evolución de las inscripciones de maquinaria por Comunidades Autónomas, se observa un descenso generalizado en casi todas ellas, tanto en tractores (las máquinas más representativas) como en el global de la maquinaria, siendo las excepciones Asturias, Murcia y Comunidad Valenciana en tractores, así como Asturias, Cantabria, País Vasco, La Rioja, Murcia, Extremadura y Andalucía en el total de la maquinaria inscrita. A pesar de que existe un descenso generalizado, las CCAA con resultados positivos han sido Asturias (+92,05 %), La Rioja (+58,06%) y País Vasco (+50,15%), debidos principalmente al incremento en maquinaria arrastrada y suspendida. Las CCAA con mayores descenso de inscripción han sido Baleares (-23,88%, debido sobre todo a la bajada en tractores), Castilla La Mancha (-19,49%) y Canarias (-18,76%, destacando el descenso en remolques).

Ayudas para la adquisición de máquinas

Con independencia de los programas más generales de ayudas que contemplan también estos medios de producción, como es la línea para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, con carácter específico dedicado a la mecanización, durante el año 2010 se llevaron a cabo los dos programas siguientes:

- Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
Regulado por el Real Decreto 456/2010, de 16 de abril. Tiene como objeto fomentar la difusión de nuevas tecnologías, mediante ayudas para la adquisición, por parte de asociaciones de agricultores, de máquinas y equipos agrarios que supongan una innovación tecnológica en una zona geográfica determinada y que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores. Los fondos los gestionan las Comunidades Autónomas mediante el establecimiento anual previo de Planes de innovación tecnológica.
- Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.
El Plan de renovación del parque nacional de máquinas agrícolas, encaminado a la sustitución de tractores y otras máquinas automotrices por nuevos modelos que, al estar equipados con moderna tecnología, mejoran las condiciones de trabajo, tienen una mayor eficiencia energética y producen un menor impacto ambiental, ha continuado durante el año 2010, regulado por el Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, incorporándose la posibilidad de achatarrar también junto al tractor al que se acoplan, equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras. También se da la posibilidad, en aras de la menor afección al medioambiente, de adquirir con la ayuda al achatarramiento, equipos de tratamiento y abonadoras que hayan pasado previamente unas pruebas en laboratorios autorizados por el MARM. Los resultados del «Plan Renove» en 2010 han sido mucho menores que en años anteriores, con algo más de 500 solicitudes aprobadas en el conjunto de las CCAA, por un importe de más de 5 millones de euros.

El presupuesto total aportado por el MARM para ambas líneas fue de 6 millones de euros, ya que las dos líneas se engloban en un único concepto presupuestario denominado «Promoción de nuevas tecnologías, renovación y racionalización del uso de medios de producción agrícolas», para una inversión en maquinaria agrícola, que en 2010 alcanzó la cifra de 895.9 millones de euros. La distribución del presupuesto dedicado a ayudas a la mecanización entre las distintas Comunidades autónomas se expresa en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Miles de euros
Andalucía	586
Aragón	938
Principado de Asturias	110
Illes Balears	6
Canarias	0
Cantabria	4
Castilla - La Mancha	772
Castilla y León	434
Cataluña	600
Extremadura	482
Galicia	1.208
Comunidad de Madrid	130
Región de Murcia	12
La Rioja	284
Comunidad Valenciana	434
TOTAL	6.000

Fuente- MARM

Homologación y verificación de maquinaria

Los principales datos de homologaciones y autorizaciones realizados en la Estación de Mecánica Agrícola se pueden consultar en la siguiente dirección de la página web del MARM:

<http://www.marm.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/maquinaria-agricola/estacion-mecanica-agricola/>

Actualmente se pueden consultar los datos de 2010, así como los correspondientes a los tres años anteriores.

Promoción de una mecanización agraria más eficiente

Durante 2010, la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos ha mantenido la organización de las Demostraciones Internacionales de maquinaria agrícola con el objetivo de promocionar una mecanización agraria más eficiente; mediante la exhibición de maquinaria en campo, trabajando. Se trata de líneas de mecanización insuficientemente introducidas en las comarcas elegidas o de reciente aparición en el mercado.

El programa ejecutado versó sobre:

- Demostración Internacional sobre el aprovechamiento de restos de cosecha y poda, en el Cortijo El Balsar, Almendralejo, Alange (Badajoz).
- Demostración Internacional de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios. Finca La Noria, Épila (Zaragoza).
- Demostración Internacional de mecanización del cultivo de viñedo. Finca El Socorro. Colmenar de Oreja (Madrid).
- Demostración Internacional de mecanización del olivar, prevista para el 17 de diciembre en el cortijo del Rincón, en Villanueva de Bogas (Toledo), programada en 2009 y que tuvo que retrasarse por razones climatológicas.

En otro orden de cosas, en 2010 finalizó el Convenio firmado entre la Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua de la Universidad de Valladolid en 2008. Durante 2009, se finalizaron los ensayos de evaluación del comportamiento de las abonadoras en la aplicación agronómica de los tipos de abonos granulados más utilizados en España. En total, se analizaron 17 modelos: nueve de fabricación nacional y ocho de distintos fabricantes europeos.¹⁵ En 2010, se continuó contrastando los ensayos de abonado en campo con los resultados obtenidos en la Estación de Ensayo de Palencia y se concluyó el referido convenio, con la realización en enero de 2011 del I Simposio Internacional sobre abonos y abonadoras.

Además se inició el trabajo de un Grupo para establecer un protocolo de inspección de estas máquinas, formado por expertos técnicos en este campo.

El Ministerio participa así mismo, en un grupo de trabajo para armonizar la inspección de los equipos de aplicación de fitosanitarios en uso, habiéndose ya establecido un procedimiento uniforme de revisión y estando próxima la publicación y entrada en vigor de un real decreto en este sentido.

En relación con el Registro de Maquinaria Agrícola, hay que destacar que, de acuerdo con el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria (BOE núm. 170, 15-7-2009), en 2010 se ha mantenido la inscripción de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras en uso, que hasta la entrada en vigor del mencionado real decreto no era obligatoria. El objetivo de este real decreto es el establecimiento de la normativa para caracterizar la maquinaria agrí-

¹⁵ Los resultados de estos ensayos pueden consultarse en la página de Internet: http://www.mapa.es/es/agricultura/pags/maquinariaagricola/ensayos_abonadoras.htm

cola, especialmente en cuanto a la acreditación de su potencia (igual procedimiento para todos los tractores) y su equipamiento con dispositivos de seguridad, así como para regular la inscripción de estos equipos en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de las CCAA. Como mejora de Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) se ha trabajado intensamente y se ha llegado a implantar una nueva aplicación informática en coordinación con las CCAA, con las siguientes ventajas respecto de la anterior:

- Inmediatez en las consultas de máquinas a inscribir por parte de las CCAA.
- Unificación de los modelos de documentación que se entrega al agricultor.
- Reducir los tiempos en los que el MARM ofrece datos estadísticos sobre inscripción de maquinaria agrícola a empresas y particulares.
- Elaborar un censo de maquinaria agrícola más fiable y real.
- Implantación del Código electrónico de maquinaria agrícola (CEMA), en colaboración con la Dirección General de Tráfico, para mejorar la matriculación de la maquinaria agrícola.

2.3. Fitosanitarios

Producción y consumo

En España, es poco relevante la síntesis de sustancias activas. La industria nacional se centra en la fabricación de productos fitosanitarios, suponiendo la mayoría del consumo. La capacidad de producción tradicionalmente es muy superior a la capacidad utilizada (debido a la estacionalidad del consumo y a la formulación de algunas fábricas).

El consumo de productos fitosanitarios, al igual que el de otros medios de producción, está claramente afectado por las expectativas de cosecha por parte de los agricultores. Durante 2010, el consumo se mantuvo prácticamente constante, con una variación del -0,4%, en valor (provocada por la caída del -0,5% en la cantidad consumida, moderada por el incremento del 0,1% en el precio). Este dato contrasta con los incrementos en los consumos registrados durante este año en otros medios de producción (fertilizantes, energía, piensos), excepto en el caso de las semillas y plantones que sufren un descenso del -8,1% (en valor).¹⁶

Se han elaborado los informes reglamentarios correspondientes a 2009 de los Programas de Vigilancia de la Comercialización y de la Utilización de Productos Fitosanitarios, ejecutados por las Comunidades Autónomas a los que ha dado difusión nacional e internacional. Se han realizado 9.306 inspecciones en establecimientos del sector en los que se han detectado un 8,8% de infracciones, iniciándose los correspondientes expedientes sancionadores, cifra igual a la del año anterior, lo que indica que se continúa avanzando en el cumplimiento de la normativa vigente. En cuanto a la utilización de productos fitosanitarios y teniendo en cuenta la publicación de la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero por la que se han establecido las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, se han realizado 6.505 inspecciones en empresas de tratamiento y explotaciones agrarias, número superior al de 2008, con un porcentaje de infracciones del 8,3% semejante al de otros años.

Registro de productos fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios, en cuanto a cifras de solicitud de autorizaciones y otros se ha mantenido prácticamente en la misma línea que la del año 2009. Ha aumentado considerablemente los expedientes de productos fitosanitarios que requieren de una evaluación técnica com-

¹⁶ La evolución de las macromagnitudes agrarias puede consultarse en la siguiente dirección de internet: http://www.marm.es/es/estadistica/temas/renta-agraria/CEA_2010_2_Estimacion_enero_2011_tcm7-143318.pdf

pleja por los diferentes Grupos de Expertos de Evaluación, representando prácticamente el 98% de solicitudes frente al 2% del resto de los expedientes, lo que unido a la finalización de la revisión comunitaria de sustancias activas antiguas y su revisión por principios uniformes, ha determinado el incremento de trabajo técnico-científico en esta área.

En 2010 se ha mejorado la información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, que ofrece a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, así como la lista de autorizaciones de Otros medios de defensa fitosanitaria y Organismos de control biológico.

Límites máximos de residuos de productos fitosanitarios

Las Comunidades Autónomas desarrollan el Programa de Vigilancia de Residuos de Plaguicidas en la producción primaria, establecido por Real Decreto 280/1994, y el Programa Coordinado Comunitario conforme al Reglamento (CE) nº 1213/2008 que se incluye dentro del marco del Programa Plurianual de Controles Integrados, en cumplimiento del Reglamento 882/2004.

Durante el año 2010 se han tomado unas 3.500 muestras en frutas, hortalizas, cereales y otros productos vegetales, en las que se han realizado análisis de residuos para determinar la posible presencia de más de 200 sustancias activas. Los informes reglamentarios de los resultados de 2009, elaborados durante el 2010, indican en el conjunto de ambos programas que el 97,7% de frutas y hortalizas que se comercializan y en el 100% de cereales, cumplen la normativa vigente de residuos. Se debe destacar que en el 62,8% de las frutas y hortalizas, y en el 92,7% en el caso de cereales no se detectan residuos plaguicidas. En el control de cereales, ninguna de las muestras han superado los límites máximos de residuos (LMR) establecidos. El porcentaje en frutas y hortalizas, es del 2,8% que disminuye en un punto respecto al año anterior, no superando significativamente los LMR. En algunos casos no se puede considerar infringida la legislación, pues los resultados quedan dentro de la incertidumbre expandida que considera la Comisión Europea en el documento SANCO/2007/3131.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas en la campaña agrícola 2009/2010 ha sido en la totalidad del estado de 294.872 toneladas de semilla precintada, lo que supone una disminución del 15,7 % con respecto a la campaña precedente, y 22.581 toneladas de semillas reprecintada.

El resumen, por grupos de especies y por Comunidades Autónomas, se presenta en los cuadros siguientes.

Precintados oficiales de semillas certificadas en España Campaña 2009-2010 (en Toneladas)			
Especies o grupos de especies	PRECINTADO (1)	REPRECINTADO (2)	TOTAL
Cereales de paja	221.071	13.878	234.949
Maíz y sorgo	3.304	6.244	9.548
Oleaginosas y textiles	5.850	926	6.776
Forrajeras y leguminosas de pienso	26.544	969	27.513
Hortícolas y leguminosas consumo humano (3)	81	2	83
Patata	38.023	561	38.584
Total	294.872	22.581	317.453

(1) Semilla producida, en la campaña agrícola 2009/2010, que es objeto por primera vez de precintado y de toma de muestras con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 2009/2010.

(2) Remanentes de campañas anteriores que se reprecintan oficialmente, o bien semillas de la misma campaña que se reprecintan después de un desprecintado anterior.

(3) Sólo semilla precintada oficialmente. La producción nacional de semilla de categoría estándar, que en general no se precinta oficialmente, aunque sí se somete a determinados controles oficiales, viene suponiendo unas 1.300-1.500 t/año.

Kg de semilla certificada precintada y reprecintada por Comunidades Autónomas en la Campaña 2009/2010			
Andalucía	85.574.946	País Vasco	15.016.455
Castilla-León	50.821.555	Extremadura	6.195.482
Aragón	46.347.728	Valencia	2.882.025
Cataluña	44.756.467	Rioja	2.208.440
Castilla-Mancha	41.233.620	Madrid	939.220
Navarra	21.423.325	Galicia	54.000

Evolución de los precintados de semillas certificadas (en toneladas) (Campañas 2002/2003 a 2008/2009)							
Especies o grupos de especies	Campaña						
	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
Cereales de paja	392.167	396.239	382.772	322.342	289.282	327.680	285.998
Maíz y sorgo	3.753	2.506	1.555	1.675	1.068	1.920	3.397
Oleaginosas y textiles	8.193	7.099	6.638	5.019	4.850	4.875	4.390
Remola. Azucarera	0	0	0	0	0	0	0
Forrajeras y leguminosas pienso	28.088	29.608	34.448	17.077	20.169	17.587	19.581
Hortícolas y legum. consumo humano	661	542	1.312	755	649	173	149
Patata	48.035	38.932	45.125	37.067	29.839	36.199	36.206
TOTAL	480.897	474.926	471.850	383.935	345.857	388.434	349.721

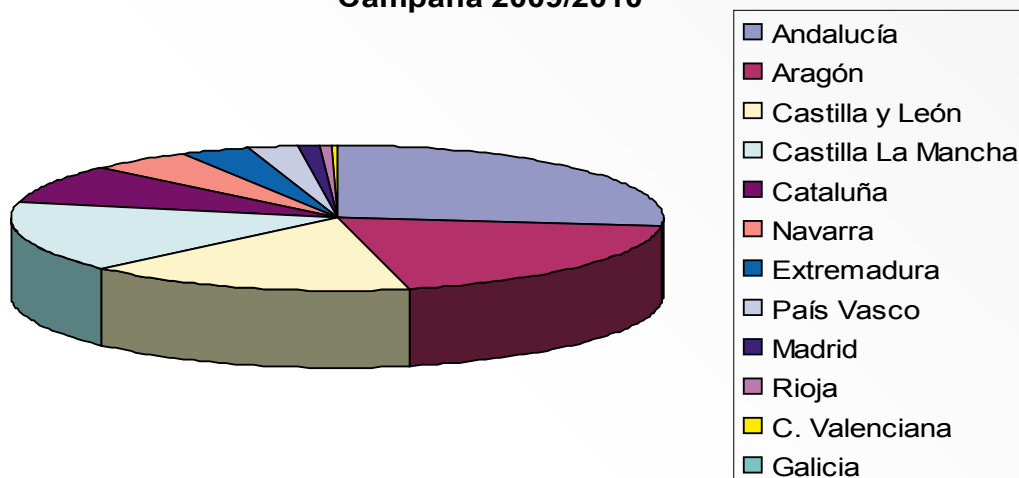
- **Cereales de paja:** La certificación de semillas de cereales en la campaña 2009/2010 ha disminuido un 22,7 % con respecto a la campaña anterior, y se ha debido fundamentalmente a la disminución de la certificación de semilla de centeno (- 85 %), de trigo duro (- 28%), de trigo blando (-25 %), de cebada (- 22 %), y de avena (- 5 %), mientras que la de triticale no ha variado, y la certificación de la semilla de arroz ha aumentado un 10 %.
- **Maíz y Sorgo:** La certificación de estas especies experimenta una reducción del 3 % en relación con la pasada campaña 2008/09, aunque hay que considerar que en esa campaña se produjo un importante incremento sobre la de 2007/2008.
- **Oleaginosas y Textiles:** En el conjunto de oleaginosas y textiles, la certificación nacional en la campaña 2009/10 se ha incrementado un 33 % respecto a la campaña anterior. Por especies, en las oleaginosas aumenta de manera espectacular la certificación de semilla de colza (+ 600 %), y aumenta también la de semillas de girasol (+ 20 %). En cuanto a las especies textiles, solamente ha habido producción de semillas de algodón, que ha sufrido un fuerte incremento respecto a la campaña 2008/2009 (+ 92 %).
- **Forrajeras y leguminosas pienso:** Se ha constatado un fuerte incremento en la certificación de semillas de especies forrajeras y leguminosas pienso, de alrededor del 36 %. Por grupos de especies, ha sido las vezas y yeros las especies con el incremento más espectacular en la última campaña (+45%), seguidas por el guisante pienso (+40 %) y el raygrass italiano (+24 %).
- **Patata de siembra:** Las cantidades precintadas de patata de siembra en la campaña 2009/2010 han sido un 5 % superiores a las certificadas en la campaña precedente, lo que supone una confirmación en el cambio de tendencia, iniciada en la campaña 2007/2008, de la caída importante de la demanda de patata de siembra española que se produjo en campañas anteriores.

3.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2009/2010 se dedicaron en España un total de 140.097 Hectáreas a la producción de semillas certificadas, lo que supone una disminución del 18 % con respecto a la campaña anterior. La distribución de las superficies por Comunidades Autónomas, se recogen en el cuadro y gráfico adjunto:

Superficie en hectáreas dedicada a la producción de semillas Campaña 2009/2010 por Comunidades Autónomas			
Andalucía	37.192,62	Extremadura	4.885,95
Aragón	27.851,69	País Vasco	3.480,06
Castilla y León	22.804,48	Madrid	1.270,76
Castilla La Mancha	22.461,00	Rioja	869,17
Cataluña	11.882,72	C. Valenciana	434,68
Navarra	6.925,93	Galicia	37,75

Superficie dedicada a la producción de semillas Campaña 2009/2010



3.3. Importaciones de semilla

En la campaña 2009/2010 se han realizado unas 3.000 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total de 13.125.560 Kg. de semillas, fundamentalmente de especies hortícolas, forrajeras, maíz, girasol y algodón. Por especies se ha producido una importante reducción en el caso de las semillas de maíz (- 41%), y de algodón (- 30 %), y una relativa disminución en el caso de la especies forrajeras y pratenses (- 5 %), mientras que se han producido aumentos importantes en la importación de semillas de girasol (+ 18 %). En especies hortícolas se ha producido una importante reducción en las importaciones (-34 %) medido en unidades de semillas, reducción que afecta a casi todas las especies de este grupo, menos calabacín, acelga, melón, cebolla, perejil, coliflor y espinaca, que han tenido incrementos.

3.4. Producción de plántulas de especies hortícolas

En la campaña 2009/2010 se ha producido en España un total aproximado de 6.600 millones de plantas de especies hortícolas y tabaco, lo que indica la importancia económica de este sector en España, siendo Murcia la comunidad de mayor importancia, con más de un 60 % de la cifra total indicada. Esta cantidad de plantas producidas supone un incremento de más del 6 % sobre la producida en la campaña anterior.

3.5. Ensayos de pre y postcontrol de semillas

Entre los trabajos desarrollados en el ámbito nacional, y como apoyo a la certificación de semillas, el MARM financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla certificada (precontrol de la semilla de categoría base y prebase y postcontrol de las semillas certificadas y estándar), que se comercializan en España, que son realizados por centros especializados ubicados en las Comunidades Autónomas, pero que prestan servicios como «Centros de referencia» para todas las demás Comunidades, y en algunos casos por el INIA.

Resumen de muestras incluidas en el pre y post control nacional en la Campaña 2009/2010					
Especies y Comunidad Autónoma	Precontrol		Postcontrol		Total
	número de muestras	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Arroz Andalucía	23	86	0	0	109
Arroz Valencia	17	67	0	0	84
Avena Andalucía	8	4	0	0	12
Avena Aragón	14	0	0	0	14
Cebada Andalucía	26	30	0	0	56
Cebada Aragón	69	0	0	0	69
Trigo blando Andalucía	60	54	0	0	114
Trigo blando Aragón	57	0	0	0	57
Trigo duro Andalucía	112	195	0	0	307
Trigo duro Aragón	33	0	0	0	33
Triticale Andalucía	18	17	0	0	35
Triticale Aragón	3	0	0	0	3
Total Cereales de paja	440	453	0	0	893
Maíz Extremadura	43	0	382	7	432
Girasol Andalucía	27	0	297	0	324
Algodón Andalucía	39	81	0	0	120
Alfalfa Aragón	12	108	0	0	120
Veza Cataluña	31	37	0	0	68
Festuca Aragón	0	9	0	0	9
Raygrass italiano Aragón	8	0	26	0	34
Total forrajeras	51	154	26	0	231
Patata Castilla y León	0	0	1.529	0	1.529
Melón Cataluña	0	0	0	13	13
Berenjena INIA	0	0	0	16	16
Calabacín INIA	0	0	0	5	5
Judía INIA	0	0	0	19	19
Lechuga Valencia	0	0	0	11	11
Cebolla Cataluña	0	0	0	13	13
Tomate Andalucía	0	0	0	55	55
Pimiento Andalucía	0	0	0	36	36
Pepino Andalucía	0	0	0	18	18
Total Hortícolas	0	0	0	186	186
Total	600	688	2.234	193	3.715

3.6. Otras actividades

En el año 2010 destacan, además, los siguientes trabajos realizados por la Oficina Española de Variedades Vegetales:

Ensayos de recomendación de variedades

La OEVV participa en los trabajos de recomendación de variedades de diversas especies, fundamentalmente cereales, maíz, girasol, colza y leguminosas y colabora en la financiación de los mismos. Aunque estos trabajos se realizan por las Comunidades Autónomas, en el ámbito de su territorio, es preciso realizar un estudio conjunto de los resultados, así como la divulgación de los mismos. Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos extensivos en España (GENVCE), que está coordinado por esta Oficina.

Igualmente se participa activamente en la puesta a punto de las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, que todos los años se celebran en un lugar diferente de la geografía nacional, y que este año se han celebrado en Albacete en el mes de octubre.

Durante el año 2010 se han realizado diversas publicaciones con los resultados de los ensayos realizados en las campañas 2008-2009 y 2009/2010, donde se incluyen las fichas de las variedades que han completado su evaluación en GENVCE. Igualmente se han publicado estos resultados en la revista Vida Rural, mediante el convenio existente entre el Ministerio y la editorial Eumedia. En la página web que posee GENVCE se encuentra toda la información generada con estos trabajos, destacando el importante número de visitas que tiene esta página.

Plan de ensayos de recomendación de variedades número de ensayos por especies y Comunidades Autónomas Campaña 2009-2010											
CCAA	TBI	TBP	TD	CCL	CCC	TRI	AVE	CEN	COLZA	MAÍZ	TOTAL
Andalucía	3	7	10	4	2	5	4	3		3	41
Aragón	7	4	3	5	4	2	1	3		7	36
Castilla-La Mancha	8	8	4	9	8	6	6	4		6	59
Castilla Y León	10	1		10	3			1	5	2	32
Cataluña	5	4		7	4	2	1	2	5	8	38
Extremadura	2	2	2	2	2	2	1	2	2	8	25
Galicia	1	1		1	1						4
Madrid	3	3		3	3	3	3	3		12	33
Navarra	2	1		1	1		1		1		7
País Vasco	1	1		1	1		1		2		7
TOTAL	42	32	19	43	29	20	18	18	15	46	282

Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2010 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón y soja que no son modificadas genéticamente. La colaboración del Instituto de Biología Molecular de Barcelona del CSIC.

3.7. Producción y comercio de plantas de vivero

Producción nacional de plantas de vivero. Campaña 2009/10		
	CATEGORÍA (unidades de plantas)	
	CERTIFICADA	C.A.C./ESTANDAR
Cítricos (plantones)	5.423.553	–
Cítricos (patrones)	53.359	–
Vid (barbados)	4.163.469	49.042(1)
Vid (planta-injerto)	19.425.646	12.934.015
Fresa (plantas)	533.000.086	104.762.353
Frutales (plantones)	409.740	7.922.400
Frutales (patrones)	3.555.809	6.511.873
Olivo (plantones)	3.055.698	18.033.501

(1): Viníferas auto enraizadas

Vid

Las unidades comercializadas durante esta campaña han disminuido con respecto a la anterior, reflejando la situación de atonía del mercado del vino, sólo relanzado por planes de reconversión y el interés puntual por variedades locales que puedan dar una diferenciación de calidad.

Se continúan en Murcia en colaboración con el INIA, los trabajos de identificación ampelográfica de variedades de vid para el registro oficial como referente nacional del panorama varietal nacional. Se apoyan estos trabajos con los análisis de marcadores moleculares, que permiten un seguimiento rápido de las variedades.

El Grupo de Clasificación de Variedades de Vid continúa como referente multidisciplinar de coordinación de los distintos sectores implicados en el mundo vitivinícola y el viverista.

Cítricos

Las nuevas variedades sin semillas focalizan el interés del mercado y los trabajos de obtención, en la forma de variedades triploides o en la forma de variedades irradiadas. Siguen los trabajos de colaboración con el IVIA de Valencia para el saneamiento de variedades y su incorporación al sistema de certificación.

Fresa

Cabe destacar la consolidación de nuevas variedades importadas y nacionales que han conseguido que el mercado no se base en una sola variedad como venía siendo habitual.

Olivo

Con una producción muy alta, la planta certificada ha aumentado casi dos veces respecto a la campaña pasada.

Frutales

En este grupo de frutales que engloba entre todos los clásicos de hueso y pepita, las cifras de material certificado se mantienen en términos parecidos, siguiendo con la tónica de porcentajes muy bajos de material certificado de estas especies. Posiblemente por parte de las Administraciones, se deberían establecer campañas de publicidad para que los fruticultores, sepan las garantías que esta categoría representa en cuanto a pureza, variedad, y calidad sanitaria. El sector se ha manifestado interesado en desarrollar la certificación, y junto con la administración se han iniciado proyectos para la creación de Centros productores de material inicial, su mantenimiento y distribución a los viveros seleccionadores.

A lo largo del año 2010, se han concedido 1.233 autorizaciones de importación para especies ornamentales y 153 para especies frutales.

Forestales

El material de multiplicación forestal, semillas y plantas de vivero, ha tenido una evolución similar a la campaña pasada. Las nuevas plantaciones para biomasa han utilizado especies no reguladas pero también otras reguladas, como el chopo, generando un estudio de su impacto en la normativa vigente.

3.8. Registro de variedades comerciales

Durante este año 2010 se presentaron 370 solicitudes de inscripción, de las cuales 232 corresponden a especies de gran cultivo, 104 a especies hortícolas y 34 a especies de plantas de vivero. La participación de obtentores nacionales se sitúa en un 37% mientras que las obtenciones extranjeras representan el 63%.

Finalizaron los ensayos con resultado positivo 359 variedades de distintas especies frente a las 288 del año anterior; al concluir este año el número total de variedades incluidas en el Registro de Variedades ascendía a 4.368, correspondientes a 128 especies.

La información de las variedades incluidas en este Registro de Variedades puede consultarse en la página web de este Ministerio.

Variedades autóctonas y locales (variedades de conservación)

Durante este año se han presentado 18 nuevas solicitudes de inscripción, 16 de estas nuevas solicitudes son de patata, siendo 9 de ellas patata andígena y una patata chaucha originarias de las Islas Canarias.

Autorizaciones provisionales de comercialización de acuerdo con la decisión de la comisión 2004/842/CE

A finales del año 2010 se gestionaba un total de 15.736 Autorizaciones provisionales de comercialización de especies agrícolas y hortícolas procedentes de España y otros Estados Miembros.

A lo largo de este año España recibió 113 nuevas solicitudes frente a las 80 del año anterior, de las que 90 son de variedades de especies hortícolas y 23 de variedades de gran cultivo, de otros Estados Miembros recibieron un total de 1299 nuevas autorizaciones frente a las 804 autorizaciones del año anterior, 789 de especies hortícolas y 510 de gran cultivo.

En lo que se refiere a Autorizaciones concedidas en especies hortícolas, de un total de 5.677 Autorizaciones, 299 las había concedido España y, otros Estados Miembros concedieron 5.378, proceden-

tes en su mayoría de Holanda, Alemania, Francia, Italia, Portugal, República Checa, Rumania y Eslovaquia.

En especies agrícolas, de un total de 4.424 Autorizaciones concedidas de comercialización, 75 corresponden a variedades gestionadas por España y 4.349 del resto de distintos Estados Miembros (Alemania, Francia, Italia, Portugal, República Checa, Hungría, Bélgica y Eslovaquia).

El total de las renovaciones concedidas fueron 4.223 correspondiendo 54 a España y 4.169 a otros Estado Miembros

Cabe destacar que al no existir un Catalogo Común que reúna la totalidad de las variedades, este Registro de Variedades tiene que gestionar tanto las solicitudes, concesiones, renovaciones y cancelaciones, no solo de España sino también las de los otros 26 EE MM.

Toda esta información, en tiempo real, se encuentra a disposición de las Comunidades Autónoma en la página web de este Ministerio.

3.9. Registro de variedades protegidas

Al finalizar el año 2010 se encontraban en vigor 388 títulos de obtención vegetal, correspondientes a 39 especies de plantas agrícolas, hortícolas, ornamentales y de plantas de vivero. A lo largo de este año se concedieron 45 títulos y finalizaron su periodo de protección 196 variedades.

Durante este año se han presentado 48 solicitudes de título de obtención vegetal, de las cuales 36 corresponden a variedades de obtentores nacionales y 12 a variedades de obtención extranjera.

El descenso del número de solicitudes se debe a la competencia de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales con todos los Estados Miembros, fundamentalmente, porque el Título de Obtención Vegetal que concede abarca todo el territorio de la Unión Europea, mientras que la protección nacional abarca únicamente el territorio del Estado Miembro que la concede.

Ejercicio 2010: Tasas	
TASAS POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	134.107,88 €
TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS	963.766,85 €
TASAS POR EL MANTENIMIENTO DEL TÍTULO DE OBTENCIÓN VEGETAL	100.732,71 €
TOTAL INGRESADO	1.198.607,44 €

Centros especializados de examen DHE

El examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE), son requisitos indispensables para la inscripción de las variedades en los Registros de Variedades Comerciales y Protegidas, se realizan en localizaciones idóneas para cada especie y con colecciones de referencia representativas del panorama varietal. La OEVV tiene establecidos Convenios con los Centros especializados en el examen técnico (INIA, IMIA, Universidad de Córdoba, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, Junta de Extremadura, Junta de Castilla y León, IVIA, CSIC, IRTA, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, Comunidad Autónoma de Aragón, IFAPA,

Denominaciones de variedades

Durante el año 2010, se han estudiado 742 denominaciones. Del número total de denominaciones estudiadas, 93 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 649 al Registro de Variedades Comerciales.

Todas estas denominaciones se han publicado en alguno de los seis boletines del Registro de Variedades Comerciales o del Registro de Variedades Protegidas, 261 denominaciones se corresponden con la primera denominación propuesta y al no recibirse objeciones fueron aprobadas, 471 denominaciones corresponden a cambios de denominación que se han producido por parecidos o identidades con otras denominaciones varietales. Todos los estudios se efectuaron comparando las denominaciones solicitadas con la base de datos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), que consta de 615.082 registros, siguiendo las normas establecidas tanto por la Comisión como por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

Licencias de explotación de variedades protegidas

Durante el año 2010 se han registrado 499 licencias, de las que 52 corresponden a variedades con protección española y 447 a licencias de variedades con protección comunitaria.

A 31 de diciembre se encontraban en vigor 1562 licencias de explotación, de las que 318 corresponden a licencias de variedades protegidas en España y 1247 corresponden a licencias de variedades protegidas en la Unión Europea.

Toda esta información se facilita a las Comunidades Autónomas en tiempo real, encontrándose en la página web de este Ministerio.

La oficina española de variedades vegetales como oficina de examen de la oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV)

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está reconocida como oficina de examen para más de 50 especies, encontrándose entre ellas, desde las más tradicionales como los cítricos, cereales, olivo, girasol, maíz, tomate, pimiento y lechuga, hasta especies como la *Zoysia matrella*, *Juglans nigra* (nogal) o *Distichlis spicata*.

Recientemente la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha designado a la Oficina Española de Variedades Vegetales «Oficina de Examen» para nuevas especies como kaki, granado, higuera y eucalipto.

En la actualidad se están ensayando 256 variedades que se sustancia con la emisión de un informe final, que incluye un informe DHE (Distinción, Homogeneidad y Estabilidad), la descripción de la variedad y un informe de diferencias con variedades próximas.

Así mismo durante el año 2010 se han entregado 48 informes finales de variedades para las que la OCVV ha solicitado el ensayo DHE, con sus correspondientes facturas. Igualmente se han enviado 53 informes finales para las que la OCVV ha solicitado la entrega del informe DHE de variedades que ya se habían ensayado en España.

En lo que se refiere a informes finales de los Estados miembros de UPOV, como Egipto, Marruecos, Rusia o Turquía entre otros, para incluir variedades en las listas de Estados miembros de UPOV, como Egipto, Marruecos, Rusia o Turquía entre otros, en este año se han entregado 36 informes finales.

Especies para las que España es oficina de examen de la OCVV	
Especies	Centros
Melocotonero (Var. medias y tardías)	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
Patata	Centro de Control de la Patata de Siembra de Castilla y León
Cebolla, puerro, ajo, espárrago, avena, colza, coliflor, brócoli, algodón, girasol, cebada, lechuga, tomate, arroz, judía, guisante, rábano, sandía, col de Bruselas, pimiento, escarola, melón, calabaza, zanahoria, distichlis spicata, soja, sorgo, espinaca, trigo blando, trigo duro, haba, vid, maíz, zoysia matrella, garbanzo,	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Olivo y fresa	Junta de Andalucía
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarina, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
Almendra x melocotonero, prunus cerasifera, prunus insititia	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Zaragoza)

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en las directrices de examen de la UPOV, como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

3.10. Ensayos de valor agronómico

Con el objeto de conocer si las nuevas variedades solicitadas al registro de Variedades Comerciales de plantas agrícolas aportan una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora expresada en una mayor rentabilidad para el agricultor y que puede deberse a un incremento del rendimiento, a una mejora de la calidad del producto final o a la introducción de resistencias a los diferentes agentes patógenos que afectan a su cultivo, se han realizado en la campaña 2009-2010 los ensayos de valor agronómico que figuran en el cuadro siguiente.

Plan de ensayos de valor agronómico Campaña 2009-2010			
Grupo de Especies	Nº de Variedades	Nº de Ensayos	Nº de micro parcelas
Cereales de paja	121	87	42.108
Maíz y sorgo	146	59	34.456
Ciclos de maíz	140	1	420
Plantas industriales	167	42	28.056
Leguminosas	9	10	360
Patata	10	7	280
Total	453	206	71.224

Hay que destacar la amplia participación que la OEVV ha mantenido en la elaboración del Real Decreto de Calidad de los trigos blandos y duros que se publicó en este año 2010. Buena parte de los datos, a partir de los cuales se han clasificado las diferentes variedades de trigo comercializadas en España, proceden de los resultados de estos ensayos de valor agronómico.

3.11. Reuniones internacionales

- Durante el año 2010 se han mantenido contactos y participado en las siguientes reuniones internacionales:
- Del 27 al 25 de enero se celebró en París (Francia) la reunión del *Grupo consultivo (ampliado) OCDE-semillas* en la que, como es habitual, se debaten y concretan los puntos de la Agenda que se someterán, para su posible aprobación, a la consideración de la Reunión Anual OCDE.
- Del 22 al 26 de marzo se celebró en Christchurch (Nueva Zelanda), la Reunión Anual, y reuniones de Grupos de Trabajo «ad hoc», de los «Sistemas de Certificación de Semillas OCDE». Estos Sistemas de Semillas ofrecen un marco regulatorio armonizado para la certificación de semillas agrarias en el comercio internacional facilitando, de esta forma, la importación y exportación de semillas por medio de un etiquetado mundialmente reconocido. También se aprueban bajo estos Sistemas las líneas directrices para la multiplicación de las semillas, así como las condiciones para la delegación de alguna de las actividades de control al sector privado (acreditación). Anualmente la OCDE publica una lista de variedades que incluyen variedades oficialmente reconocidas como distintas, uniformes y estables y aceptadas al menos en un país.
- Se ha participado activamente como delegado científico del MARM en las reuniones del Grupo GENET de la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), en su reunión del 17 de marzo, celebrada en París, así como en la reunión de la Comisión de Viticultura de la OIV en su reunión de París del 25 de octubre. También en el grupo de trabajo BIOTEC donde se ha estudiado el tratamiento de las variedades de vid OGM a nivel internacional.
- Se participó igualmente el «Seminario Internacional sobre ensayos de distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad» organizado por la UPOV en Ginebra (Suiza) del 18 al 20 de marzo, donde se expusieron los diversos sistemas y actividades desarrolladas por países miembros de la UPOV, entre ellos España.
- Se ha participado activamente tanto en las reuniones oficiales de la Unión Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV) en la sede central en Ginebra (Suiza), celebradas del 22 al 26 de marzo y del 18 al 21 de octubre, como en los Grupos de trabajo de expertos de Frutales (TWF-México, del 27 septiembre al 1 de octubre), Agrícolas (TWA-Croacia, del 24 al 28 de mayo), Hortícolas (TWV-Bulgaria, del 5 al 9 de julio), y Técnicas Bioquímicas y Biomoleculares y de ADN en particular (BMT-Canadá, del 11 al 13 de mayo). Los delegados españoles son los coordinadores internacionales para varios grupos de trabajo específicos, en concreto para el mandarino, el granado y la veza. Además, se organizó la participación de expertos españoles de los centros de examen de variedades de la OEVV.
- El Grupo Técnico de trabajo OCDE para forestales se reunió previamente el 4 al 6 de mayo en Purdue (Indiana, USA), en donde se prepararon los temas de la reunión anual y se analizó el caso de las plantaciones de corta rotación para biomasa.
- Reunión de «jefes de agencias de certificación de semillas de la unión europea y efta/eee». Se celebró en Varsovia (Polonia) del 8 al 11 de junio. El objetivo de estas reuniones, que tienen una periodicidad anual, es el de debatir diversos temas técnicos, propuestos por las propias delegaciones, en el ámbito de la producción, certificación y comercialización de semillas, con objeto de valorar su posible inclusión en futuras reuniones del correspondiente Comité de reglamentación de la UE. En esta reunión se estudiaron tres temas de gran actualidad, la producción y comercialización de variedades no inscritas, la semilla de investigación y las variedades de conservación.

- Reunión de jefes de servicios de control de material de multiplicación forestal de la unión europea. La reunión anual comunitaria se celebró este año en Helsinki (Finlandia) del 14 al 16 de junio. Tiene como finalidad coordinar las actuaciones de los distintos estados miembros y establecer procedimientos comunes que permitan mejorar el comercio comunitario de material forestal.
- Se organizó con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (TIRFAA) la aplicación del Tratado Internacional y la actualización del Plan de Acción Mundial», que tuvo lugar durante el 9 al 12 de agosto en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua (Guatemala).
- El Consejo de la UE se reunió en Grupo de Trabajo para coordinar la postura comunitaria en la OCDE en el ámbito forestal, en Bruselas el 17 de septiembre.
- La reunión anual de la OCDE para el material de multiplicación forestal destinado al comercio internacional se celebró en París del 29 al 30 de septiembre. La existencia del sistema OCDE para forestales ha permitido al Consejo de la Unión Europea establecer equivalencias para las importaciones desde el año 2008, y ahora se debate ampliar las categorías admitidas en la OCDE a otras ya existentes en la UE. Además se estudia su adaptación a las condiciones de los países tropicales, mejorar las bases de datos internacionales, y un sistema forestal en los países miembros.
- Por otra parte, del 16 al 19 de noviembre se celebró en la sede de la OCDE en París la reunión del Extended Advisory Group. Este Grupo específico tiene como objetivo debatir en profundidad, por parte de expertos, los distintos temas técnicos relacionados con el comercio internacional de semillas.
- En el marco de la cooperación con la UPOV se organizó el «IX Curso de Formación sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales para Países Iberoamericanos», el cual se celebró del 7 al 10 de diciembre en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

4. SANIDAD VEGETAL

4.1. Organización y Gestión del Sistema de Control de la Sanidad Vegetal

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal. Esta función, dentro del Ministerio, es realizada por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos a través de la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria. Entre las actividades que se realizan se encuentran las siguientes:

- Elaboración la normativa básica en materia de sanidad vegetal que afecta a todo el territorio, y transposición de la legislación comunitaria.
- Elaboración de los planes y programas fitosanitarios de carácter nacional para la prevención, control y erradicación de las principales plagas y enfermedades de vegetales y productos vegetales.
- Gestión y coordinación a nivel nacional de la Sanidad Vegetal.
- Interlocución con los Organismos internacionales en temas de sanidad vegetal.

Por su parte las Comunidades Autónomas, a través de los correspondientes Departamentos que integran la Sanidad Vegetal, y de acuerdo a las competencias asumidas, desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollo normativo específico en materia de sanidad vegetal en su ámbito territorial.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia fitosanitaria, tanto de la legislación nacional y comunitaria⁽¹⁷⁾, como la propia de su comunidad autónoma.

¹⁷ De las 17 comunidades autónomas españolas sólo 16 están incluidas en el sistema de control fitosanitario de la UE. Hasta la fecha, está excluida la Comunidad Autónoma de Canarias por recibir el tratamiento de región ultraperiférica.

- Ejecución de los planes y programas fitosanitarios previstos en su territorio.
- Todas las demás funciones relacionadas con la Sanidad Vegetal, con excepción de las encomendadas a la Administración del Estado y, especialmente, aquellas de carácter ejecutivo, como la planificación, organización, dirección y ejecución de campañas reguladas de tratamientos contra plagas, y la adopción, dentro de la normativa vigente, de limitaciones aconsejables u obligatorias que afecten a la sanidad de los cultivos o la transmisión de plagas a través de los medios de transporte o de locales relacionados con productos vegetales.

La coordinación de las actividades en materia fitosanitaria se trata a nivel nacional en el Comité Fitosanitario Nacional (CFN) creado en 1998 (*Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio*). La preside el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, y lo componen representantes de todas las comunidades autónomas, que se reúnen al menos una vez cada trimestre. El CFN recibe el apoyo técnico de 14 Grupos de Trabajo que tratan con sectores específicos de la producción, abarcando distintos cultivos y aspectos de la fitosanidad.

La aplicación de la normativa en materia de Sanidad vegetal implica la realización de un gran número de inspecciones, controles y prospecciones anuales que, además, conlleva la toma de un gran número de muestras, como parte del procedimiento de diagnóstico para la correcta identificación de los organismos vivos. En este sentido, la designación de los laboratorios nacionales de referencia para la identificación y el diagnóstico de plagas y enfermedades de los vegetales se encuentra regulada a través de la *Orden ARM/2238/2009, de 29 de julio*, y son:

- LNR para la identificación y diagnóstico de artrópodos perjudiciales y útiles: Unidad de protección de Cultivos del Departamento de Producción vegetal (Botánica y protección Vegetal) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.
- LNR para la identificación de nematodos fitopatógenos: Laboratorio de Nematología del departamento de biodiversidad y Biología Evolutiva del Museo Nacional de Ciencias Naturales.
- LNR para la identificación y diagnóstico de hongos fitopatógenos: Grupo de Investigación en Hongos Fitopatógenos del Instituto Agroforestal Mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.
- LNR para la identificación y diagnóstico de bacterias fitopatógenos: Laboratorio de Bacteriología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
- LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies leñosas: Laboratorio de Virología e Inmunología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
- LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies no leñosas: Grupo de Virología e Inmunología del Instituto Agroforestal mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.

Asimismo, las comunidades autónomas disponen de laboratorios para la identificación y diagnóstico de las muestras tomadas en las inspecciones realizadas en el mercado interior, y que constituyen los laboratorios oficiales de control de rutina.

4.2. Prevención y lucha contra plagas

La prevención y lucha contra plagas incluye tanto las actividades fitosanitarias desarrolladas en el marco de los *Programas Nacionales de Control de Plagas*, de acuerdo a la normativa española, como las implementadas para el *control de organismos nocivos de cuarentena*, regulación establecida desde el ámbito comunitario y, en su caso, también desde el marco legislativo español. El coste total de las actuaciones fitosanitarias llevadas a cabo en 2010, en todo el territorio nacional, alcanzó la cifra de 17.597.510 de euros, siendo la colaboración financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de hasta el 50% de los gastos.

Programas Nacionales de Control de Plagas

Durante 2010 se han desarrollado, en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, las acciones recogidas en los Programas Nacionales de Control de Plagas, cuya lucha ha sido calificada de utilidad pública. Los programas vigentes corresponden al control de la mosca del olivo, la langosta y otros ortópteros, la mosca mediterránea de la fruta, los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas y los topillos de campo.

En el cuadro adjunto se resume la normativa que regula los citados Programas Nacionales de Control:

NORMATIVA	ORGANISMO NOCIVO	CULTIVO
Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de las plagas de langosta y otros ortópteros.	Langosta mediterránea y langosta del desierto (<i>Dociostaurus maroccanus</i> y <i>Shistocerca gregaria</i>)	Cultivos agrícolas en general
Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de Control de la mosca mediterránea de la fruta.	Mosca de la fruta (<i>Ceratitis capitata</i>)	Cultivos de cítricos y otros frutales
Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de los Insectos Vectores de los Virus de los Cultivos Hortícolas.	Moscas blancas (<i>Bemisia tabaci</i> y <i>Trialeurodes vaporariorum</i>) y trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>)	Cultivos hortícolas
Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.	Mosca del olivo (<i>Bactrocera oleae</i>)	Olivo
Real Decreto 409/2008, de 28 de marzo, por el que se establece el programa nacional de control de las plagas del topillo de campo, « <i>Microtus Arvalis</i> » (Pallas), y otros microtinos.	Topillo del campo (<i>Microtus arvalis</i> , Pallas), y otros microtinos.	Cultivos en general

Las actuaciones fitosanitarias realizadas durante la campaña 2009/2010, para cada una de las plagas antes mencionadas, se recogen a continuación:

Mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel)

La disposición adicional primera del *Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería*, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de la *Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal*.

Durante el 2010 las medidas llevadas a cabo para el control de esta plaga incluyen:

- Actuaciones relativas al control, alerta y evaluación de la mosca del olivo.
Este tipo de actuaciones, financiadas en su totalidad por el MARM, se basan principalmente en el análisis de las variables biológicas de la mosca del olivo (población adulta en vuelo, fecundidad y población larvaria en fruto), y de las condiciones climáticas del área afectada, permitiendo:
 - Unificar los criterios de seguimiento de la plaga a nivel nacional.
 - Predecir con bastante fiabilidad, mediante un Modelo Matemático desarrollado al efecto, el futuro comportamiento de la plaga en base a unos datos poblacionales iniciales.
 - Determinar el momento idóneo de realización de los tratamientos.

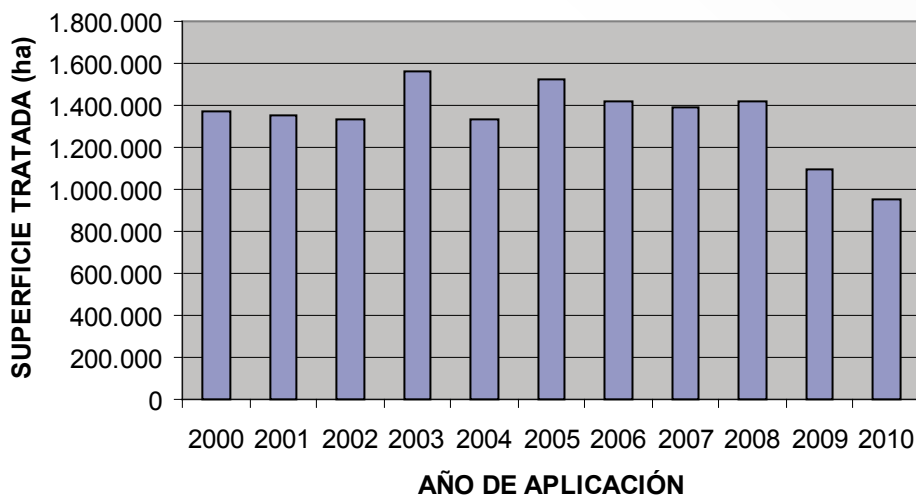
Las Comunidades Autónomas en las que se llevaron a cabo dichos estudios fueron Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y Comunidad Valencia, cubriendo una superficie total de 1.304.813 hectáreas.

- **Tratamientos fitosanitarios.**

Las Autoridades competentes de las Comunidades Autónomas afectadas por la mosca del olivo establecen anualmente Programas de tratamiento fitosanitario, en base a los resultados obtenidos en los estudios de control, alerta y evolución de la plaga. El establecimiento de estos programas permite que sólo se realicen tratamientos en caso necesario, reduciendo el impacto ambiental que provocaría la aplicación de tratamientos masivos.

En el año 2010 se aplicaron tratamientos fitosanitarios en 955.417 hectáreas de olivar, de las cuales 823.737 hectáreas se realizaron mediante tratamientos aéreos y 131.680 hectáreas con tratamientos terrestres.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de la superficie tratada en España desde el año 2000 hasta el año 2010:

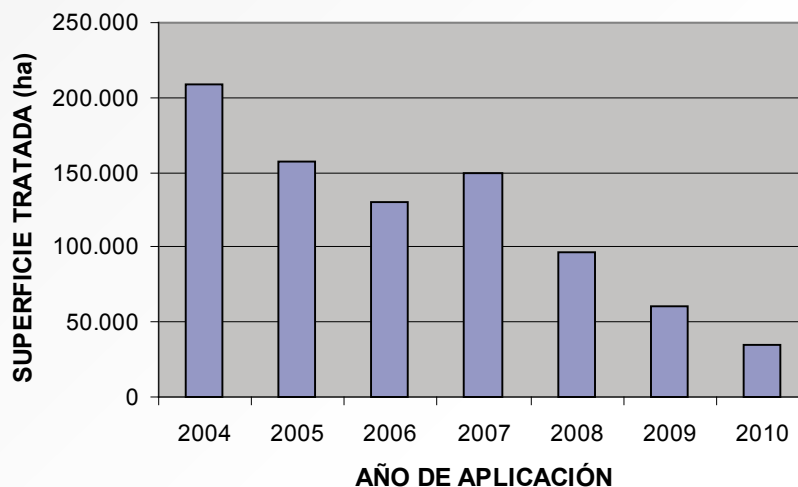


Langosta y otros ortópteros (*Dociostaurus maroccanus* y *Shistocerca gregaria*)

Las comunidades autónomas en las que existen poblaciones endémicas de estos ortópteros, deben efectuar las prospecciones necesarias para determinar su presencia y poder delimitar las zonas donde es necesario llevar a cabo las medidas establecidas en el *Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de las plagas de langosta y otros ortópteros*.

Durante el 2010, la superficie de cultivos afectados ha sido inferior a años anteriores, no obstante, se han realizado tratamientos para el control de las poblaciones de este acrídido en las provincias de: Ávila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Granada, Murcia, Salamanca, Toledo, Zamora, Zaragoza y Valencia, cubriendo una superficie total de 34.815 hectáreas.

La evolución desde el año 2004 de la superficie tratada contra langosta se recoge en el siguiente gráfico:



Mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata)

La mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata*) constituye un riesgo para los cítricos y otros frutales en las zonas de clima mediterráneo, provocando la caída prematura de los frutos o la pérdida de valor comercial de los mismos.

Con el fin de prevenir el desarrollo de las poblaciones de este organismo, las comunidades autónomas afectadas han efectuado las prospecciones necesarias para determinar la presencia de la misma y valorar su incidencia.

Durante el 2010 se han llevado a cabo las medidas obligatorias establecidas en el *Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de Control de la mosca mediterránea de la fruta*, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana para prevenir y controlar el desarrollo de las poblaciones de la esta plaga, cubriendo una superficie total de 203.247 hectáreas.

Insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas

El principal problema fitosanitario que afecta a los cultivos hortícolas es el causado por las virosis, en su mayor parte, transmitidas a través de determinados insectos vectores, tales como moscas blancas y trips, por lo tanto, para reducir los daños causados por los virus en los vegetales sensibles, es necesario el control de estos organismos.

Para ello, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, se han llevado a cabo las medidas obligatorias necesarias para reducir, a umbrales tolerables, las pérdidas ocasionadas por el binomio insectos vectores/virus, según lo establecido en el *Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de los insectos vectores de los virus de cultivos hortícolas*, cubriendo una superficie total de 27.602 hectáreas.

Topillo del campo y otros microtinós (Microtus arvalis Pallas)

Durante el 2010 se han realizado prospecciones en las épocas adecuadas para determinar la posible presencia del topillo de campo, y poder, en caso de aparición, identificar las especies de microtinós de que se trate, evaluar los niveles y características de sus poblaciones y averiguar, en particular, su incidencia al objeto de establecer los ámbitos territoriales en los que se aplicarán las medidas obligatorias,

de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 409/2008, de 28 de marzo, por el que se establece el programa nacional de control de las plagas del topillo de campo, *Microtus arvalis* (Pallas), y otros microtinos.

Debido al escaso nivel poblacional del topillo no ha sido necesaria la realización de tratamientos contra dicho organismo en 2010.

Control de organismos nocivos de cuarentena (plagas de cuarentena)

En España se llevan a cabo una serie de prospecciones de obligado cumplimiento para detectar la posible presencia de determinados organismos nocivos de cuarentena (plagas) que pueden afectar a vegetales y productos vegetales, y cuyo efecto pernicioso puede implicar graves pérdidas económicas a los sectores implicados, así como derivar en graves consecuencias medioambientales.

En el siguiente cuadro se muestra la relación actualizada de organismos nocivos de cuarentena para los cuales deben ser controlados obligatoriamente ciertos vegetales y productos vegetales:

ORGANISMO NOCIVO	CULTIVO	NORMA COMUNITARIA	NORMA ESPAÑOLA
<i>Anoplophora chinensis</i>	Varios (1)	Decisión 2008/840/CE - Decisión 2010/380/CE	-
<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>	Coníferas (2)	Decisión 2006/133/CE - Decisión 2008/340/CE - Decisión 2008/378/CE - Decisión 2008/684/CE - Decisión 2008/790/CE - Decisión 2008/954/CE - Decisión 2009/420/CE - Decisión 2009/993/UE	-
<i>Clavibacter michiganensis</i> spp. sepedonicus (Bacteriosis de la patata)	Patata	Directiva 93/85/CEE - Directiva 2006/56/CE	O.M. 22-III-94 - Orden APA/718/2007
<i>Diabrotica virgifera</i>	Maíz	Decisión 2003/766/CE - Decisión 2006/564/CE - Decisión 2008/644/CE	-
<i>Dryocosmus kuriphilus</i>	Castaño	Decisión 2006/464/CE	-
Estudios zonas protegidas: - <i>Anthonomus grandis</i> - <i>Curtobacterium flaccumfaciens</i> - <i>Leptinotarsa Decisióne</i> lineata - <i>Sternochetus mangiferae</i>	Varios	Directiva 92/70/CE Reglamento 690/2008 - Reglamento 823/2009 - Reglamento 17/2010 - Reglamento 361/2010	O.M. 31-I-94
- <i>Erwinia amylovora</i> (Fuego bacteriano)	Rosáceas (3)		R.D. 1201/1999 - R.D. 1512/2005 - R.D. 246/2010
<i>Fusarium circinatum</i> (Gibberella circinata)	<i>Pinus</i> spp. y <i>Pseudotsuga menziesii</i> .	Decisión 2007/433/CE	R.D. 637/2006 - R.D. 65/2010

ORGANISMO NOCIVO	CULTIVO	NORMA COMUNITARIA	NORMA ESPAÑOLA
Nematodos del quiste de la patata (<i>Globodera pallida</i> (Stone) Behrens y <i>Globodera rostochiensis</i> (Wollenweber) Behrens (poblaciones europeas))	Patata	Directiva 2007/33/CE	R.D. 920/2010
<i>Phytophthora ramorum</i>	Varios (4)	Decisión 2002/757/CE - Decisión 2004/426/CE - Decisión 2007/201/CE	-
<i>Ralstonia solanacearum</i> (Bacteriosis de la patata)	Patata / Tomate	Directiva 98/57/CE - Directiva 2006/63/CE	R.D. 1644/1999 - Orden APA/719/2007
<i>Rhynchophorus ferrugineus</i>	Palmae	Decisión 2007/365/CE - Decisión 2008/776/CE - Decisión 2010/467/UE	Orden ARM/605/2009
Viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata (PSTVd)	<i>Lycopersicon lycopersicum</i> , <i>Capsicum annum</i> , <i>Solanum melongena</i> , <i>Solanum tuberosum</i> , <i>Nicotiana tabacum</i> y plantas ornamentales de la familia Solanaceae (como <i>Petunia</i> spp., <i>Solanum jasminoides</i> , <i>Datura</i> spp., <i>Physalis</i> spp., <i>Cestrum</i> spp., <i>Brugmansia</i> spp., etc)	Decisión 2007/410/CE	-
Virus del mosaico del pepino dulce (Pep MV)	Tomate	Decisión 2004/200/CE	-

- (1) *Acer* spp., *Aesculus hippocastanum*, *Alnus* spp., *Betula* spp., *Carpinus* spp., *Citrus* spp., *Corylus* spp., *Cotoneaster* spp., *Fagus* spp., *Lagerstroemia* spp., *Malus* spp., *Platanus* spp., *Populus* spp., *Prunus* spp., *Pyrus* spp., *Salix* spp. y *Ulmus* spp.
- (2) Madera y plantas de *Abies*, *Cedrus*, *Larix*, *Picea*, *Pinus*, *Pseudotsuga* y *Tsuga*.
- (3) *Amelanchier*, *Chaenomeles*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Cydonia*, *Eriobotrya*, *Malus*, *Mespilus*, *Photinia davidiana*, *Pyracantha*, *Pyrus* y *Sorbus*.
- (4) Principalmente en las especies *Rhododendron*, *Camellia* y *Viburnum*

Los resultados de las prospecciones realizadas durante la campaña comprendida entre 2009 y 2010, para cada una de las plagas antes mencionadas, así como una pequeña referencia explicativa, se recogen a continuación:

***Anoplophora chinensis* (Foster)**

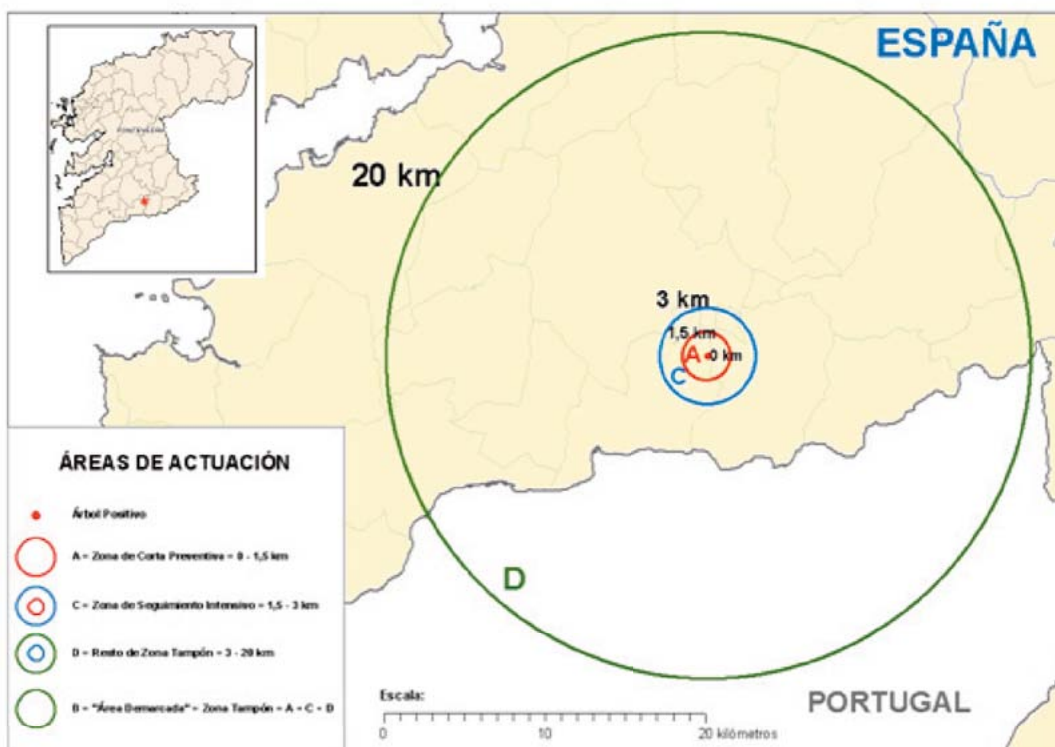
Anoplophora chinensis (Foster) es un coleóptero cuya presencia se detectó por primera vez en el territorio de la Unión Europea en 2007. Como consecuencia de ello, y el hecho de que pudiese causar importantes daños económicos en varias plantas hospedadoras tales como *Acer* spp., *Alnus* spp., *Citrus* spp., *Platanus* spp., *Populus* spp., *Pyrus* spp., hizo que la Comisión aprobara la Decisión 2008/840/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia contra la introducción y la propagación en la Comunidad de *Anoplophora chinensis* (Foster).

En relación a los controles oficiales para la detección de este organismo nocivo, en la campaña 2009/10 se realizaron en España 1.765 inspecciones, de las que 822 se llevaron a cabo en viveros, 349 en parques y jardines públicos, 250 en parcelas de cítricos y 344 en centros de jardinería. En ninguna de las inspecciones realizadas se detectó su presencia, por lo que el territorio español se encuentra libre de este organismo nocivo.

Bursaphelenchus xylophilus

Bursaphelenchus xylophilus, o nematodo de la madera del pino, es un organismo nocivo de cuarentena que afecta a las especies del género *Pinus* sp. y a otras coníferas. Desde que se detectara por primera vez en Portugal en 1999, en el marco de la Unión Europea se han venido estableciendo medidas para la erradicación del mismo. En la actualidad, se encuentra en vigor la *Decisión 2006/133/CE*, por la que se exige a los Estados miembros que adopten, con carácter temporal, medidas complementarias contra la propagación de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle et al.), en lo que respecta a zonas de Portugal distintas de aquéllas en las que se haya comprobado su ausencia, y sus posteriores modificaciones.

En España, a lo largo de 2010, se realizaron inspecciones visuales en 3.786 puntos distribuidos en masas forestales con especies sensibles y se tomaron 1.962 muestras para su análisis en el laboratorio. Una de las muestras, tomada en un área de *Pinus pinaster*, perteneciente al ayuntamiento de «As Neves», en la provincia de Pontevedra, resultó positiva al nematodo de la madera del pino y, en consecuencia, se estableció un área demarcada alrededor de los pinos afectados. Asimismo, a finales de 2010, se elaboró el correspondiente Plan de Acción dónde se integraron todas las medidas a ejecutar para el control y la erradicación del brote del nematodo de la madera del pino, entre las que destaca la corta preventiva de todos los pinos existentes en un entorno de 1,5 kilómetros alrededor del brote. La Comisión Europea aprobó la versión definitiva de dicho Plan de Acción en febrero de 2011. A continuación se muestra un mapa con la localización del brote, así como la distribución de las distintas áreas de actuación.



Además de las mencionadas prospecciones realizadas en masas forestales, también se inspeccionaron áreas consideradas de alto riesgo de plaga (masas forestales en decaimiento, masas forestales incendiadas, entornos de Puestos de Inspección Fronteriza), así como viveros, aserraderos e industrias de la madera. El resultado de estas prospecciones fue la detección, en una industria maderera localizada en Castilla y León, de una partida de madera contaminada por *Bursaphelenchus xylophilus* que procedía de Portugal. Para evitar la dispersión y erradicación del brote se incineró toda la partida de madera.

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus (necrosis bacteriana o podredumbre anular) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Ralstonia solanacearum*, que afectan principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores.

A nivel comunitario, las medidas de detección y lucha contra *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* se encuentran recogidas en la *Directiva 93/85/CEE* y a nivel nacional, se recogen en la *Orden de 22 de marzo de 1994*, y sus respectivas modificaciones, *relativas a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata*.

En el Plan de control de este organismo nocivo se incluye la realización de exámenes oficiales sistemáticos de la producción nacional de patata de siembra y de consumo, así como de otros potenciales hospedantes. De esta forma, durante la campaña 2009/10, se realizaron inspecciones visuales y se tomaron 2.550 muestras de patata, de las que aproximadamente el 65% fueron de patata de siembra y el resto de consumo. Los resultados analíticos permitieron detectar 4 lotes de patata afectados por este organismo nocivo, dos en patata de siembra y dos en patata de consumo, todos ellos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Una vez confirmados los brotes, se realizaron las medidas de erradicación establecidas en la normativa vigente.

Diabrotica virgifera Le Conte

Diabrotica virgifera Le Conte, es un coleóptero que puede suponer un importante problema fitosanitario para las zonas productoras de maíz. En este contexto, y de acuerdo a la *Decisión 2003/766/CE relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de Diabrotica virgifera Le Conte*, anualmente se lleva a cabo una prospección para detectar la presencia de este organismo nocivo en las zonas productoras españolas. Para dicho fin, en 2010, se establecieron 162 trampas de feromonas, en las que no se produjeron capturas de este organismo nocivo.

Dryocosmus kuriphilus

Dryocosmus kuriphilus puede ser uno de los insectos más perjudiciales para los castaños (*Castanea Mill.*), afectando a la producción y a la calidad de los frutos. Como consecuencia de la aparición de este organismo en varios Estados miembros en 2005, la Comisión estimó necesario regular su control con la aprobación de la *Decisión 2006/464/CE, de medidas provisionales contra la introducción y propagación en la Comunidad de Dryocosmus kuriphilus*.

En España, durante 2010 se prospectaron 567 lugares con especies sensibles a *Dryocosmus kuriphilus*, incluyendo 374 masas forestales, 57 huertos y 136 viveros, no detectándose su presencia en ninguno de los casos.

Organismos nocivos para los que España tiene la consideración de Zona Protegida en todo su territorio o en parte de él

De acuerdo a la legislación vigente, se pueden establecer zonas con una protección especial por su exposición a riesgos fitosanitarios específicos mediante el reconocimiento de «Zonas Protegidas», compatibles con el mercado interior.

En España, existe en la actualidad el reconocimiento de Zona Protegida, en todo el territorio nacional o en parte, para los siguientes organismos nocivos: *Anthonomus grandis*, *Curtobacterium flaccumfaciens*, *Erwinia amylovora*, *Leptinotarsa decemlineata* y *Sternochetus mangiferae*.

Anthonomus grandis

En el caso de *Anthonomus grandis* (picudo del algodón), coleóptero cuyo principal hospedante es el algodón, tienen la consideración de Zona Protegida en España las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Extremadura, Murcia y Comunidad Valencia. Durante las prospecciones realizadas en 2010, no se detectó la presencia de este organismo nocivo.

Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens

Para *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*, o marchitez bacteriana de la judía, la Zona Protegida se extiende a todo el territorio español. En 2010, se llevó a cabo la inspección visual de 76 parcelas y de 17 lotes de semilla de judía, tomándose un total de 96 muestras. Sólo una de las muestras de semilla tomadas en Castilla y León resultó positiva a este organismo nocivo.

Erwinia amylovora

Erwinia amylovora, o fuego bacteriano, es una bacteria que afecta fundamentalmente a plantas de la familia de las rosáceas, tanto frutales como ornamentales y silvestres, causando importantes pérdidas económicas. España tiene la consideración de Zona Protegida en todo su territorio. Asimismo, y de forma complementaria, las medidas adoptadas a nivel nacional se encuentran reguladas por el *Real Decreto 1201/1999* por el que se establece el Programa Nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas. En este contexto, en 2010, se prospectaron 5.193 puntos para la detección de *Erwinia amylovora*. Asimismo, se inspeccionaron 1.301 viveros que producen y/o comercializan especies sensibles a este organismo nocivo. Los resultados de los análisis confirmaron, por un lado, la erradicación de brotes en Cantabria, Castilla y León, La Rioja, Navarra y País Vasco y, por otro lado, la presencia del *Erwinia amylovora* en brotes que se habían detectado anteriormente o nuevos brotes en Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja y Navarra.

Leptinotarsa decemlineata

Leptinotarsa decemlineata (escarabajo de la patata) es un coleóptero que afecta principalmente al cultivo de la patata aunque también puede afectar a tomate y berenjena. En España, están reconocidas como Zona Protegida para este organismo nocivo, las Islas de Ibiza y Menorca. Durante 2010 se llevaron a cabo prospecciones en 645 parcelas y los resultados fueron negativos en todos los casos.

Sternochetus mangiferae

Sternochetus mangiferae (gorgojo de las semillas del mango) es un coleóptero cuyo principal hospedante es el mango, por ello, en España, sólo están reconocidas como Zona Protegida las provincias de Granada y Málaga. En 2010, se realizaron inspecciones visuales en 6 explotaciones de mango localizadas en dichas provincias y se tomaron 600 muestras, sin que se detectase el organismo nocivo en ninguna de ellas.

En todas las comunidades autónomas afectadas, por alguno de los organismos nocivos considerados para el reconocimiento de Zona Protegida, se llevaron a cabo las actuaciones fitosanitarias oportunas, dando cumplimiento a la legislación vigente con la destrucción del material afectado, y el establecimiento de una zona de seguridad alrededor de cada brote con un seguimiento intensivo durante dos años, transcurridos los cuales, y sí no hay obtención de nuevos positivos, se puede considerar erradicado el brote en cuestión.

***Fusarium circinatum* (= *Gibberella circinata*)**

En el año 2006, España notificó a los Estados miembros y a la Comisión la detección, en material forestal de reproducción, del hongo fitopatógeno, cuya forma asexual recibe el nombre de *Fusarium circinatum* Nirenberg & O'Donnell, mientras que su forma sexual se denomina *Gibberella circinata* Nirenberg & O'Donnell. Inmediatamente, se establecieron medidas fitosanitarias que culminaron en la adopción del *Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo de las coníferas «Fusarium circinatum» Nirenberg et O'Donnell*. Con posterioridad, y como consecuencia del riesgo fitosanitario, la Comisión Europea adoptó la *Decisión 2007/433/CE sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de este organismo*. En este marco, en el territorio español durante 2010 se realizaron prospecciones en bosques, de *Pinus spp.* y *Pseudotsuga menziesii* (incluyendo parques y jardines), y en lugares de producción de material de plantación de estas especies, tanto en viveros como en fuentes semilleras de zonas forestales. Los resultados confirmaron la presencia del organismo nocivo en Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra y País Vasco. En todos los casos, se establecieron las zonas demarcadas de seguridad alrededor de cada brote para su control intensivo.

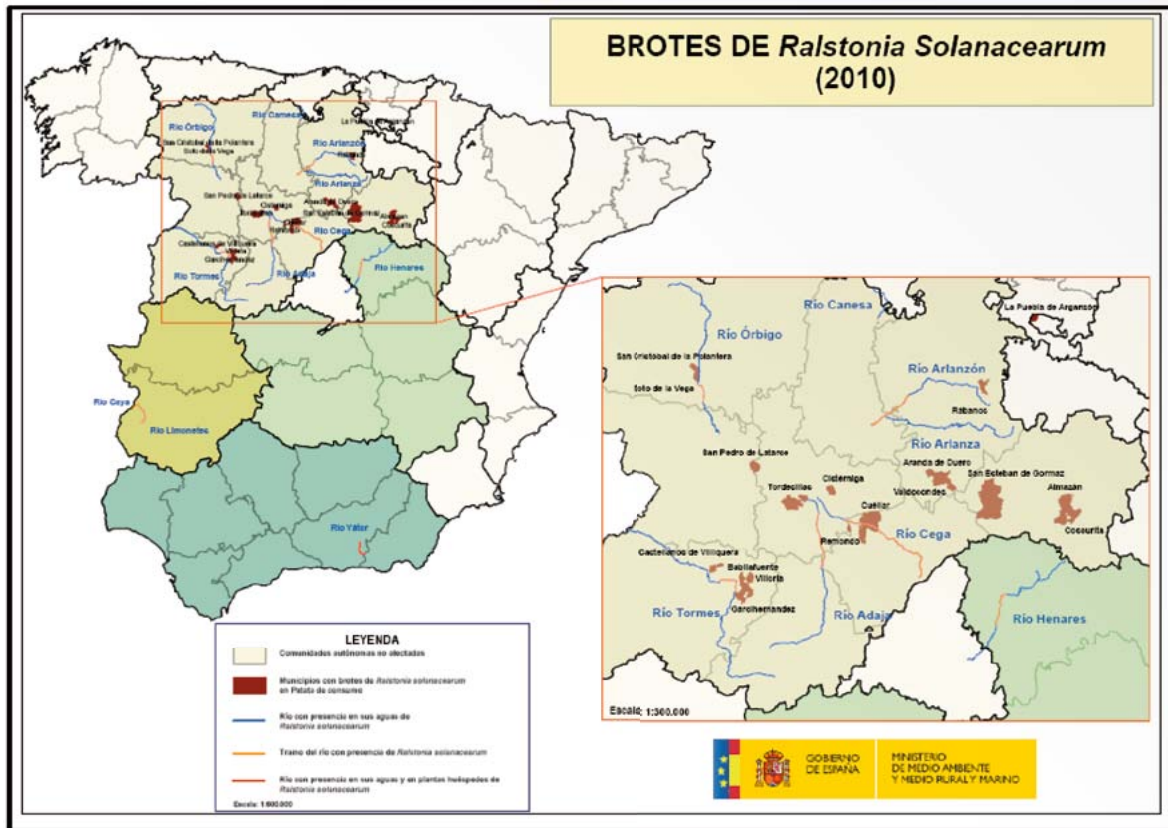
Phytophthora ramorum

Phytophthora ramorum (muerte súbita del roble) es un hongo que puede ocasionar importantes problemas fitosanitarios en robles y en vegetales ornamentales como *Rhododendron spp.* y *Viburnum spp.* Por ello, la Comisión aprobó la *Decisión 2002/757/CE, sobre medidas fitosanitarias provisionales de emergencia para impedir la introducción y propagación de este organismo en la Unión Europea*. Durante la prospección llevada a cabo en 2010, en España se inspeccionaron las especies susceptibles a este organismo en 1.349 viveros, 198 parques y jardines y 592 montes. En total se tomaron 391 muestras de las que 4 resultaron positivas. Estos diagnósticos positivos correspondían a muestras tomadas en tres viveros localizados en la Comunidad Autónoma de Galicia. Tal y como establece la normativa vigente, el material afectado fue destruido y se aplicaron medidas de desinfección en los viveros implicados.

Ralstonia solanacearum

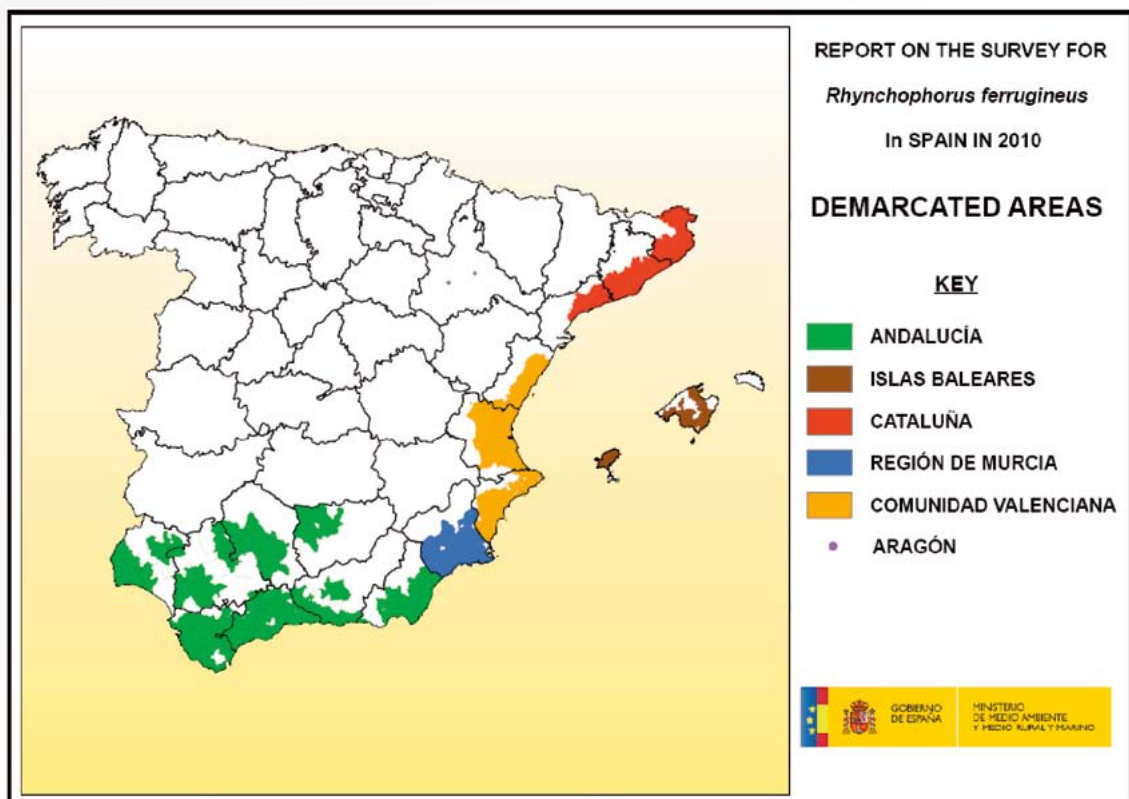
Ralstonia solanacearum (podredumbre parda de la patata y de la marchitez bacteriana de la planta de la patata) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus*, que afecta principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores.

A nivel comunitario, las medidas de detección y lucha contra *Ralstonia solanacearum* se encuentran recogidas en la *Directiva 98/57/CE*, y a nivel nacional, se recogen en el *Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabouchi et al. De acuerdo a esta normativa, en 2010 se realizaron en España prospecciones y análisis de muestras de patata de siembra, de patata de consumo, de cultivos de tomate, así como de aguas fluviales. En total se tomaron 3.394 muestras, de las que aproximadamente el 50% fueron de patata de siembra, el 20% de patata de consumo, el 10% de plantas de tomate y el 9% de agua fluvial. De las muestras de patata tomadas, 18 resultaron positivas a la presencia de *Ralstonia solanacearum*. Las medidas aplicadas para conseguir la erradicación de los brotes incluyeron la destrucción de los lotes de patata afectados y la desinfección de todo el material que hubiese estado en contacto con éstos. En el siguiente mapa se pueden observar las zonas y ríos afectados por brotes de este organismo nocivo:



Rhynchophorus ferrugineus

El curculiónido ferruginoso de las palmeras o picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) fue detectado por primera vez en España en 1995, en Granada (Andalucía), sobre las especies de palmeras *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*. Durante casi una década, la presencia de este organismo nocivo en España se limitó a su extensión alrededor del brote inicial en Granada. De esta forma, no fue hasta el año 2004 cuando se comenzó a detectar en la Comunidad Valenciana, y a finales de 2005 en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias. Posteriormente, su presencia se ha extendido a Cataluña y a las Islas Baleares. En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2010 se llevaron a cabo un total de 4.536 inspecciones para detectar la presencia de *Rhynchophorus ferrugineus* en viveros, parques y jardines públicos y masas forestales. Se detectaron brotes en todas las comunidades autónomas del arco mediterráneo citadas, así como dos únicos brotes puntuales en Aragón. En todos los casos, se aplicaron las medidas fitosanitarias oficiales de erradicación y control, demarcando las zonas afectadas, y de acuerdo a la *Decisión 2010/467/UE de la Comisión por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier)*, para cada brote, se establece un Plan de Acción. En el siguiente mapa se puede observar la distribución actual de este organismo nocivo en la Península y Baleares:



Virus del mosaico del pepino dulce (PepMV)

El *PepMV* es un virus que puede causar graves daños al cultivo de tomate. Por ello, y tras la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros (Alemania, Francia, Países Bajos y Reino Unido), la Comisión aprobó la *Decisión 2004/200/CE, sobre las medidas a adoptar contra la introducción y propagación del virus del mosaico del pepino dulce (PepMV)*. Con el objetivo de detectar su presencia en España, durante 2010 se llevaron a cabo 2.259 inspecciones en viveros de producción de planta de tomate y semilleros, en explotaciones de producción de tomate y en puntos de venta de tomate. Se analizaron un total de 5.845 muestras, de las cuales 114 resultaron positivas al virus *PepMV* que correspondieron a brotes localizados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Murcia y País Vasco, siendo aplicadas las medidas de erradicación y control oficiales.

Viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata (PSTVd)

Este organismo nocivo tiene como principal hospedante la patata, aunque también puede afectar a tomates, así como a otras plantas del género *Solanum* spp. Debido al riesgo fitosanitario que este organismo nocivo puede suponer, el PSTVd está incluido en el Anexo I, parte A, sección I, de la *Directiva 2000/29/CE*, como organismo cuya introducción y propagación debe prohibirse en todos los Estados Miembros. Adicionalmente, tras la notificación de los Países Bajos de la presencia de PSTV en su territorio, la Comisión adoptó la *Decisión 2007/410/CE, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata*. En este ámbito, durante 2010 se llevaron a cabo 3.610 inspecciones visuales, y se analizaron 216 muestras, de las cuáles 48 resultaron positivas, principalmente en *Solanum jasminoides*. Los brotes se localizaron en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana. En todos los casos, se destruyó el material afectado para evitar la propagación del organismo nocivo, y se aplicaron el resto de medidas fitosanitarias oficiales.

Tuta absoluta

La polilla del tomate, o *Tuta absoluta*, es una plaga que afecta principalmente al cultivo de tomate y cuya área natural de distribución es el Hemisferio Sur de América. Se encontró por primera vez en España en 2007, en brotes localizados en arco mediterráneo, y en 2008 se detectaron brotes en Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco. Dado que se trataba de un organismo nocivo nuevo en España y que podía tener una gran incidencia en el sector hortofrutícola, en el Comité Fitosanitario Nacional celebrado el 25 de Enero de 2008, se establecieron «Medidas provisionales de control de la polilla del tomate».

Durante el año 2010, las Autoridades competentes de Sanidad Vegetal de las comunidades autónomas han continuado realizando prospecciones en sus propios territorios para determinar la presencia del organismo nocivo y adoptar las medidas y tratamientos necesarios para su control, logrando de esta forma que los daños producidos en el cultivo de tomate no sean significativos en la mayoría de los casos.

4.3. Fomento de agrupaciones fitosanitarias

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs, en adelante).

Entre los objetivos de dicho programa se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Sanidad Vegetal, quienes pueden establecer las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Las principales ayudas a las que pueden acceder las ATRIAS son la subvención total o parcial de los sueldos del personal técnico contratado, la subvención de los costes de gestión o la subvención de aquellos productos fitosanitarios que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las técnicas de la lucha integrada.

En 2010, el MARM contribuyó a la promoción de la lucha integrada a través de las ATRIAS con casi 2.400.000 euros, que constituye el 100% de los gastos solicitados.

4.4. Control embalajes de madera

Durante 2010 se han inscrito 81 nuevas empresas en el «Registro oficial de operadores de embalajes de madera», y se han realizado 1.042 inspecciones de seguimiento a empresas registradas en años anteriores para comprobar que se mantienen los requisitos establecidos en la Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización, modificada por la Orden ARM/2213/2010, de 30 de julio.

En diciembre de 2010 se encontraban inscritas en el «Registro oficial de operadores de embalajes» de madera más de 890 empresas.

Con el fin de facilitar a las empresas españolas el cumplimiento del régimen de intercambios comerciales con terceros países, establecidas por la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) nº 15, en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se puede consultar:

- Legislación aplicable (nacional e internacional)

- Listado de países que exigen el cumplimiento de la NIMF 15 a los embalajes de madera para que puedan entrar en sus territorios sin restricciones, teniendo en cuenta que es orientativa ya que cada día se van incorporando más países a dicha exigencia.
- Información sobre el procedimiento a seguir en caso de estar interesados en registrarse.
- Preguntas más frecuentes, con la posibilidad de plantear las dudas a través de una dirección de correo electrónico habilitado específicamente para tal fin.

4.5. Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal

El sistema de control en materia de Sanidad Vegetal se encuentra plenamente establecido en el Estado español, dando cumplimiento a los requisitos del *Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros*, que a su vez es la transposición de la *Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000*. Entre los procedimientos inspectores establecidos se encuentran los exámenes oficiales, controles fitosanitarios y prospecciones. En este sentido, la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, en coordinación con las comunidades autónomas, en 2005 elaboró un «Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria en el mercado Interior Europeo» para armonizar el sistema de control fitosanitario en todo el territorio nacional, aprobado en el marco del Comité Fitosanitario Nacional, y que es actualizado periódicamente.

Además, en el marco de la Seguridad Alimentaria y en cumplimiento del *Reglamento (CE) n° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales*, se modificó la *Directiva 2000/29/CE* para que la Sanidad Vegetal adoptase algunos aspectos de aplicación en su ámbito competencial, en particular los que se refieren a los Programas Nacionales de Control. En este ámbito, la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM, en coordinación con las comunidades autónomas, elaboró e incorporó el Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Durante 2010, se ha llevado a cabo la actualización de dicho Programa para incorporarlo al Plan vigente para el nuevo período 2011-2015.

Asimismo, anualmente se elabora un informe de todas las actividades de control oficial en materia de sanidad vegetal, dando así cumplimiento al *artículo 44 del Reglamento (CE) n° 882/2004*. En este sentido, y de acuerdo a los datos recogidos en el informe elaborado en 2010, permanecieron inscritas 6.125 entidades en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), que deben dar cumplimiento a las disposiciones de la *Directiva 2000/29/CE*, se llevaron a cabo 7.229 inspecciones oficiales y se tomaron un total de 84.047 muestras.

En conclusión, el Programa Nacional de Control de Sanidad Vegetal se ha desarrollado un año más con todos los instrumentos disponibles al alcance de las distintas administraciones implicadas, dando respuesta a las distintas casuísticas fitosanitarias en todo el territorio nacional de manera armonizada y eficiente.

4.6. Relaciones internacionales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino participa a nivel internacional en los siguientes ámbitos:

- Representación en la Unión Europea tanto en Comité Permanente Fitosanitario de la Comisión Europea, en el COPHs (Chief Officer Plant Health) del Consejo de la Unión Europea, así como en diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea

- En la Organización Mediterránea de Sanidad Vegetal (OEPP), que es una organización intergubernamental fundada en 1951, y compuesta por 50 miembros, responsable de la cooperación en sanidad vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces
- En la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado internacional sobre sanidad vegetal, firmado por 172 países, cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de las plantas y de los productos de las plantas, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la convención internacional de protección fitosanitaria.
- En la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y buenas prácticas disponibles.

4.7. Publicaciones realizadas en el año 2010

Siguiendo la labor de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos a lo largo de los años, encaminada a dar a conocer y divulgar los resultados de investigación científica o aplicada en el campo de la sanidad vegetal, se ha continuado con la edición del Boletín de Sanidad Vegetal. Plagas. Este año se han publicado dos volúmenes con una tirada de 800 ejemplares cada uno.

Por otra parte, se han publicado los Informes correspondientes a las reuniones anuales de los grupos de trabajo fitosanitarios, que recogen los resúmenes técnicos de los trabajos realizados durante el año por los 17 Grupos de Trabajo que la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos mantiene con los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas, especializados en diferentes grupos de cultivo o áreas fitosanitarias y que constituyen una información actualizada y dinámica de los problemas fitosanitarios a nivel nacional.

El libro consta de 17 capítulos correspondientes a los distintos grupos de trabajo, y contiene aproximadamente 350 páginas y una tirada de 700 volúmenes, que se distribuyen a todos los componentes de los citados grupos y sectores interesados en las distintas problemáticas de la sanidad vegetal, con las limitaciones que debe suponer una publicación de trabajos técnicos, en muchas ocasiones sin conclusiones definitivas.

Fruto del trabajo de los grupos anteriormente citados, es el compromiso de preparación para su publicación de folletos divulgadores al año en forma de trípticos, que tienen por objeto la difusión técnica entre los agricultores de aquellas plagas y enfermedades que por su importancia, o por ser de nueva aparición en el territorio nacional deben ser conocidas, tanto por los efectos que producen como por la forma de combatirlas.

Este año se han publicado dos folletos, con una tirada de 5.000 ejemplares de cada uno:

- En la serie de PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA VID, el titulado «ARAÑA AMARILLA *Eitetranychus carpini* Oud.».
- En la serie de MALAS HIERBAS el titulado «MALAS HIERBAS. LA BIODIVERSIDAD Y LA AGRICULTURA: 11 PREGUNTAS SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y LAS PLANTAS ARVENSES.».

Además de las publicaciones antes citadas, se ha publicado como 'fuera de serie' el título «EL FUEGO BACTERIANO DE LAS ROSÁCEAS (*Erwinia amylovora*)». El trabajo tiene como objetivo general la descripción, identificación de síntomas, prevención y lucha contra el fuego bacteriano, gravísima bacteriosis en países del área mediterránea.

Todas las publicaciones, excepto los Informes correspondientes a las reuniones anuales de los grupos de trabajo fitosanitarios se han incluido en línea en la página web del MARM.

5. COMERCIO EXTERIOR

5.1. Exportaciones realizadas al amparo de acuerdos específicos con terceros países de vegetales y productos vegetales

Del total de las exportaciones controladas, una parte corresponde a productos vegetales amparados en acuerdos bilaterales con terceros países. En este marco se han exportado las siguientes cantidades:

EEUU:	59.706,02 toneladas de clementina; 2.178,39 toneladas de pimienta y 759,77 toneladas de limón.
Israel:	925,34 toneladas de manzana, pera y membrillo.
Méjico:	254,88 toneladas de cítricos.
Corea del Sur	448,01 toneladas de naranjas.
Canadá:	39,54 toneladas de fruta de hueso.

Fuente (Base de datos: DATACOMEX)

En la mayor parte de los casos, las exportaciones amparadas por los acuerdos específicos requieren: la inspección previa de los huertos de procedencia de la fruta, así como la realización de un registro oficial de exportadores.

Así, se han registrado para los diferentes acuerdos las siguientes solicitudes y huertos:

- Campaña de exportación de cítricos a EEUU: 79 exportadores autorizados.
- Campaña de exportación de pimientos y tomates con destino a EEUU: 25 solicitudes tramitadas y 202 invernaderos solicitados.
- Campaña de exportación de limón verna con destino a EEUU: 2 solicitudes tramitadas y 2 huertos solicitados.
- Campaña de exportación de manzanas, peras y membrillos con destino al estado de Israel: 12 solicitudes tramitadas. 62 huertos solicitados.
- Campaña de exportación de cítricos con destino a México: 1 solicitud tramitada y 3 huertos solicitados.
- Campaña de exportación de naranjas con destino a Corea del Sur: 2 solicitudes tramitadas y 26 huertos solicitados.
- Campaña de exportación de fruta de hueso con destino a Canadá: 8 solicitudes tramitadas y 218 huertos solicitados.
- Campaña de exportación de cítricos con destino a China: 2 solicitudes tramitadas y 5 huertos solicitados.
- Campaña de exportación de cítricos con destino a Australia: 2 solicitudes tramitadas y 4 huertos solicitados.

En 2010 se han expedido aproximadamente 55.000 certificados fitosanitarios en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales destinados a terceros países, así como en torno a 26.300 de cabotaje a Canarias.

5.2. Gestiones para la apertura y consolidación de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles en el exterior

Las negociaciones por países y por productos durante 2010 se han desarrollado de la siguiente manera:

Coordinados con la UE

- EEUU: continúan las negociaciones para la apertura del mercado de fruta de hueso y fruta de pepita, así como para llevar a cabo envíos de aguacate de España y de tomate canario. En junio y octubre de 2010 se llevaron a cabo visitas de inspectores del APHIS – USDA, para analizar la metodología de implementación del Protocolo de exportación de cítricos españoles a EEUU (WORK PLAN). A raíz de las conclusiones de la visita de junio, se procedió a introducir mejoras de dicho protocolo, firmándose un nuevo acuerdo en la visita de octubre.
- Méjico: En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de melocotón, cítricos, manzanas, peras y kiwis.
- Rusia: se continúa trabajando en el proceso de implementación del Memorándum de 2008, relativo a la seguridad de los productos vegetales destinados al consumo humano, exportados desde la Unión Europea a la Federación Rusa, en lo relativo a residuos de pesticidas, nitratos y nitritos.

De manera bilateral

- Tailandia: se continúa trabajando para la apertura del mercado de Tailandia, para los aguacates, cerezas, peras, granadas y uva de mesa.
- Sudáfrica: se continúa trabajando para consolidar el mercado de frutos cítricos, así como de fruta de hueso.
- Argentina: se ha procedido a la apertura del mercado de Argentina a los cítricos españoles. Se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios para los envíos españoles de planta de olivo, pistacho y granado. En el segundo semestre del año se recibió la visita de una delegación argentina, la cual procedió a visitar distintos puntos de inspección españoles.
- India: se continúa trabajando en la apertura del mercado de la India a los cítricos españoles.
- Israel: se está trabajando en la apertura del mercado de Israel a la fruta de hueso española.
- Méjico: se ha conseguido la apertura del mercado mexicano a la fruta de hueso extremeña, se continúa trabajando para que se pueda exportar fruta de hueso desde cualquier Comunidad Autónoma
- Perú: se ha conseguido la apertura del mercado peruano a los envíos de plantas de caqui, plantas de melocotón, plantas de ciruelo, semillas de tomate, semillas de pimiento y semillas de algodón españoles

Además, durante el primer semestre del año 2010, España como Presidencia de turno de la UE, acompañó las negociaciones en el ámbito Sanitario y Fitosanitario (SPS) de la Comisión Europea con distintos países, entre las que cabe destacar 2 rondas de las negociaciones SPS con la India (llevadas a cabo en Delhi) y una ronda de negociaciones con Canadá (llevada a cabo en Bruselas).

En el primer semestre del año se recibió la visita de una delegación de países centroamericanos, dicha delegación se encontraba encuadrada dentro de los programas de ayuda de la UE para la integración regional de países centroamericanos, la delegación procedió a visitar distintos puntos de inspección españoles.

5.3. Importación de vegetales y productos vegetales. Control fitosanitario

El número de autorizaciones realizadas para la importación de vegetales y productos vegetales ascendió a un total de 74.828.

Las cantidades importadas se muestran en las siguientes tablas, por Punto de Inspección en Frontera (PIF), por tipo de producto importado y por países de origen:

IMPORTACIONES 2009-2010 POR PIF (Kg.)			
PIF	2009	2010	VARIACIÓN (%)
A Coruña aérea	22.208	22.636	2
A Coruña puerto		17.787.688	
Algeciras puerto	208.473.420	257.785.641	24
Alicante aérea	131.634	157.919	20
Alicante puerto.	14.500.254	7.800.596	-46
Almería aérea	25	17.507	69.928
Almería puerto	6.538.805	7.883.401	21
Avilés puerto	4.857.324		
Barcelona puerto	958.017.613	1.537.499.483	60
Bilbao aérea		4	
Bilbao puerto	1.106	1.810	64
Cádiz puerto	247.961.285	93.875.820	-62
Cartagena puerto	1.300.129.083	1.495.031.007	15
Castellón puerto	57.641.287	224.841	-100
Gandia puerto		6.635.338	
Gijón puerto	24.412.282	105.001.223	330
Huelva puerto	45.312.847		
Madrid aérea (Barajas)	22.796.355	27.215.040	19
Málaga aérea	171.033	377.582	121
Málaga puerto	62.917.156	7.753.641	-88
Marín puerto	3.912.625	153.953.553	3.835
Motril puerto			
Palma de Mallorca aérea	14.658	14.688	0
Palma de Mallorca puerto	3.900.186	90	-100
Pasajes puerto			
Pontevedra aérea	298		
Prat aérea	1.003.286	833.174	-17
Sagunto puerto	19.689.421	15.283.360	-22

IMPORTACIONES 2009-2010 POR PIF (Kg.)			
PIF	2009	2010	VARIACIÓN (%)
Santander puerto	109.589.674	42.853.272	-61
Santurce puerto	563.616.585	890.956.569	58
Sevilla aérea	173.779	183.559	6
Sevilla puerto	17.929.610	14.707.126	-18
Tarragona puerto	403.395.878	56.119.263	-86
Valencia aérea	9.993	23.473	135
Valencia puerto	549.592.739	467.788.068	-15
Vigo puerto	32.638.449	39.676.551	22
Villagarcía puerto	315.179	73.607	-77
Vitoria aérea (Foronda)	73.461	246.791	236
Zaragoza aérea	131.067	53.108	-59
TOTAL	4.659.870.605	5.247.837.429	13

Fuente Base de datos: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

IMPORTACIONES 2009-2010 POR PRODUCTOS (Kg.)			
CAPÍTULOS	2009	2010	VARIACIÓN (%)
Organismos animales interés fitosanitario	23.229	3.093	
Vegetales no destinados a la plantación	9.845.380	10.273.604	4
Vegetales destinados a la plantación	7.459.678	7.220.656	-3
Legumbres y hortalizas frescas	115.519.474	168.979.042	46
Frutos cítricos	130.640.914	144.733.488	11
Frutos resto	326.922.119	389.507.174	19
Condimentos y otros	6.616.844	9.120.099	38
Harinas	308.863.298	237.992.425	-23
Semillas destinadas a la siembra	18.954.936	13.587.986	-28
Semillas no destinadas a la siembra	3.400.108.380	3.874.991.884	14
Humulus lupulus	-	2	
Tierra y medios de cultivo	6.297.631	7.520.257	19
Aprovechamiento de plantas o sus partes	131.443.907	70.130.108	-47
Corteza aislada de madera	2.413.789	2.579.517	7
Maderas	154.761.026	310.720.132	101
Casas prefabricadas	-	477.972	
TOTAL	4.619.870.605	5.247.837.429	14

Fuente: Base de datos: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

IMPORTACIONES 2009- 2010 POR PAÍSES (Kg.)			
PAÍS	2009	2010	VARIACIÓN (%)
Afganistán	-	53	
Albania	19.000	-	
Angola	57.700	-	
Arabia Saudi	9.013	13.381	48
Argelia	6.387.166	3.754.012	-41
Argentina	330.473.069	435.924.864	32
Armenia	-	16.219	
Australia	91.284.730	3.266.896	-96
Bahamas	-	86	
Azerbaijan	110.000		-100
Bangla-Desh	277	101.905	36689
Belice	-	68.752	
Benin Rep.	40.000	179.898	350
Bielorrusia	53.416	270	-99
Birmania	170.650	163.057	-4
Bolivia	1.383.410	2.321.107	68
Botswana	-	15	
Brasil	1.384.680.109	1.952.316.062	41
Brunei	-	24.000	
Bulgaria	-	-	
Burkina Faso	729.060	520.730	-29
Cabo Verde	-	-	
Camerún	3.984.306	6.072.588	52
Canadá	429.313.990	158.772.463	-63
Centroafricana Rep	2.187.263	3.440.552	57
Colombia	5.338.177	5.450.973	2
Congo Rep Democ.	436.138	727.307	67
Congo Rep.	3.937.806	5.180.691	32
Corea del Sur	83.361	77.142	-7
Costa de Marfil	5.198.532	28.774.251	454
Costa Rica	4.623.919	6.087.066	32
Croacia	2.980.008	6.363.215	114
Cuba	148.682	45.034	-70
Emiratos Árabes	27.380	60.504	121

IMPORTACIONES 2009- 2010 POR PAÍSES (Kg.)			
PAÍS	2009	2010	VARIACIÓN (%)
Chad	598.375	358.963	-40
Chile	134.313.061	213.340.262	59
China Rep Popular	50.488.054	65.518.691	30
Chipre	6.165.398	-	
Dominicana Rep.	995.261	1.072.431	8
Ecuador	20.095.232	25.949.325	29
Egipto	27.744.082	12.308.998	-56
EE.UU.	448.387.931	1.315.788.662	193
Estonia	-	17.792	
Etiopia	388.530	469.205	21
Filipinas	1.307.561	2.935.733	125
Gabon	10.448.160	2.005.312	-81
Gambia	-	-	
Georgia	936.530	358.696	-62
Ghana	963.731	432.094	-55
Guatemala	449.669	456.447	2
Guinea Bissau	-	-	
Guinea Ecuatorial	304.239	684.358	125
Guinea Republica	-	641.763	
Guyana	6.404.231	-	
Haití	198.030	296.714	50
Honduras	124.200	79.250	-36
Hong-Kong	3.040	9.114	200
India	20.641.573	20.289.166	-2
Indonesia	1.160.049	2.617.693	126
Irak	-	338	
Irán	643.891	2.897.414	350
Islandia	-	51.855	
Israel	7.514.587	14.147.242	88
Japón	294.290	35.290	-88
Jordania	4.475	10.123	126
Katar	-	8	
Kazajstán	8.313.829	2.074.460	-75
Kenia	2.059.742	1.982.683	-4

IMPORTACIONES 2009- 2010 POR PAÍSES (Kg.)			
PAÍS	2009	2010	VARIACIÓN (%)
Khmer Rep. (Camboya)	78.870	280.072	255
Kirguizistán	-	-	
Líbano	153	18	-88
Liberia	-	33.432	
Libia	-	209.670	
Macedonia	174	-	
Malasia Fed.	16.526	2.586	-84
Malawi	12.904	16.057	24
Malgache Rep.	712.664	629.585	-12
Mali Rep	420.611	371.244	-12
Marruecos	101.508.580	131.087.971	29
Mauricio Islas	523.806	496.120	-5
Mauritania	-	980	
Méjico	27.950.568	37.307.154	33
Moldavia Rep.	5.425.000	22.450	-100
Mongolia	-	-	
Mozambique	5.938.002	8.500	-100
Namibia	41.829	24.652	-41
Nepal	-	-	
Ngwane	538.788	-	
Nicaragua	98.987	222.460	125
Níger Rep.	1.057.850	1.835.310	73
Nigeria	278.658	84.105	-70
Noruega	21.117	75.586	258
Nueva Guinea	7.740	41.157	432
Nueva Zelanda	7.388.802	25.176.959	241
Pakistán	4.905.009	11.970.981	144
Panamá	4.995.461	11.574.081	132
Paraguay	46.938.312	337.992.869	620
Perú	30.414.196	48.598.260	60
Puerto Rico	16	20.611	128719
Rumania	-	147.740	
Rusia Fed	63.226.107	16.457.219	-74
Salvador El	-	30	

IMPORTACIONES 2009- 2010 POR PAÍSES (Kg.)			
PAÍS	2009	2010	VARIACIÓN (%)
Santo Tome	-	-	
Senegal	3.058.895	6.487.648	112
Servia	57.589.500	53.686.521	-7
Singapur	55.170	43.257	-22
Siria	1.474.342	2.566.539	74
Sri Lanka	4.836.073	3.580.130	-26
Sudáfrica	36.863.285	20.501.932	-44
Sudan	190.000	646.000	240
Surinam	47.806	-	
Suiza	56.667.286	496.592	-99
Tailandia	8.799.204	9.774.768	11
Tajikistan	-	67.030	
Taiwán	54.100	61.295	13
Tanzania	98.811	143.185	45
Togo	757.417	2.225.425	194
Túnez	4.825.171	4.927.943	2
Turquía	13.379.790	32.996.611	147
Ucrania	1.086.431.139	103.864.866	-90
Uganda	167.694	48.090	-71
Uruguay	51.823.066	70.438.867	36
Uzbekistan	264.175	77.260	-71
Venezuela	621.074	369.059	-41
Vietnam	3.828.920	1.846.023	-52
Yugoslavia F.	-	-	
Zambia	15.360	-	
Zimbawe	916.684	1.736.950	89
Otros de África	-	10.000	
Otros de Asia	-	404	
Otros de América	-	-	
Otros de Oceanía	-	-	
TOTAL	4.659.870.605	5.247.837.429	13

Fuente: Base de datos: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

5.4. Reuniones de Coordinación y participación en grupos de trabajo de la Unión Europea y otras actividades

Reuniones de Coordinación interna: En 2010 se han celebrado dos reuniones, una reunión con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal y una segunda con los Directores de las Áreas Funcionales de Agricultura. El objetivo principal de estas reuniones es homogeneizar los procedimientos de actuación en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIFs), tanto en importaciones como en exportaciones.

Grupo Interministerial de Trabajo de Control en Frontera

Se ha participado en las 5 reuniones celebradas en 2010 por el Grupo Interministerial de Trabajo, cuyo objetivo es incrementar la eficiencia y la cooperación en relación con el control en frontera. En él participan los representantes de los organismos implicados en este control: el Ministerio de Medio Ambiente y medio Rural y Marino; Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas. Además de: la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Puertos del Estado y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

Grupo de Trabajo de Instalaciones

Se ha creado un grupo de trabajo en la materia, con el objetivo inicial de establecer un procedimiento uniforme de autorización de instalaciones para la realización de las inspecciones de vegetales y productos vegetales.

Grupo de Trabajo de la aplicación CEXVEG

Se han organizado diversas reuniones de este grupo de trabajo con el objetivo de desarrollar la aplicación de Comercio Exterior de Vegetales y productos vegetales (CEXVEG).

Reuniones de Comité/Grupos de trabajo de la Comisión Europea

- Grupo de Trabajo de TRACES.
- Grupo de Trabajo de Acuerdos sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Grupo de Trabajo de Controles Reforzados
- Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre Frecuencias Reducidas de Controles fitosanitarios.
- Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre EUROPHYT

Grupo Roosendaal

Durante el año 2010 se ha acudido a 8 reuniones del Grupo Roosendaal del Consejo. En este grupo de trabajo, en materia de exportaciones de vegetales y productos vegetales, la Comisión Europea procede a informar acerca de los avances que se producen en las negociaciones con terceros países. En él, los Estados Miembros pueden intervenir para tratar de orientar dichas negociaciones de la manera que estimen oportuna.

España durante el primer semestre de 2010, como Estado Miembro que ostentaba la Presidencia de turno de la UE, presidió 6 de las 8 reuniones llevadas a cabo.

Actividades formativas

Para la formación continuada de los Servicios de Inspección, poniendo especial atención a los funcionarios de reciente ingreso, se celebraron los siguientes cursos de formación:

- «Legislación, Control e Inspección Fitosanitaria: Armonización de procedimientos», dos ediciones.
- «Problemática Fitosanitaria en vegetales y productos vegetales», dos ediciones.

Elaboración de circulares internas manuales de procedimientos e instrucciones

- Circular 02/10: Requisitos para expedir certificados fitosanitarios.
- Circular 05/10: Medidas de control sobre importación de cítricos procedentes de China por interceptación de pomelos infectados por *Phyllosticta citriasiana* sp.
- Circular 06/10: Medidas excepcionales provocadas por la alteración del tráfico aéreo ocasionado por la erupción del volcán eyhafjälla sobre la importación de mercancías.
- Circular 07/10: Pautas para la notificación de interceptaciones.
- Circular 08/10: Instrucciones de la Oficina Española de Variedades Vegetales.
- Circular 09/10: Procedimiento para la autorización de instalaciones de sanidad vegetal.
- Circular 11/10: relativa a la importación de vegetales de *Chamaecyparis* Spach, *Juniperus* L. y *Pinus* L. reducidos artificialmente y originarios de Japón y de la Republica de Corea.
- Circular 13/10: relativa a las exportaciones de fruta de hueso a Sudáfrica.
- Circular 14/10: Pautas para la notificación de infracciones.
- Circular 17/10: relativa a las inspecciones en la importación de uvas (*Vitis vinifera*) originarias de Sudáfrica.

Instrucciones relativas a la importación de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos de origen vegetal destinados a la alimentación animal

Son comunicaciones puntuales que se realizan desde la Subdirección General a los PIF cuando es necesario aclarar un aspecto concreto de una ITO.

- N° 2/ASCF/SE: Nota aclaratoria a la Instrucción 2/ASCF/SE/2009 (nuevo Reglamento nº 346/2010 de la Comisión).
- INS 2 PIF 2010: Sobre protocolo de control reforzado sobre determinados productos de origen no animal.
- INS 3 PIF 2010: Notificación red alerta incumplimientos piensos. Productos destinados a la alimentación animal.
- INS 4 PIF 2010: Sobre condiciones particulares de importación de determinados productos originarios o procedentes de China y se deroga la Decisión 2008/798/CE.
- INS 5 PIF 2010: Condiciones especiales de importación de la Goma Guar.
- INS 6 PIF 2010: Introducción en España de animales de compañía sin ánimo comercial procedentes de terceros países.
- INS 7 PIF 2010 Introducción en España de peces ornamentales modificados genéticamente.

Más información en la página web: <http://cexgan.mapa.es/Modulos/Default.aspx>

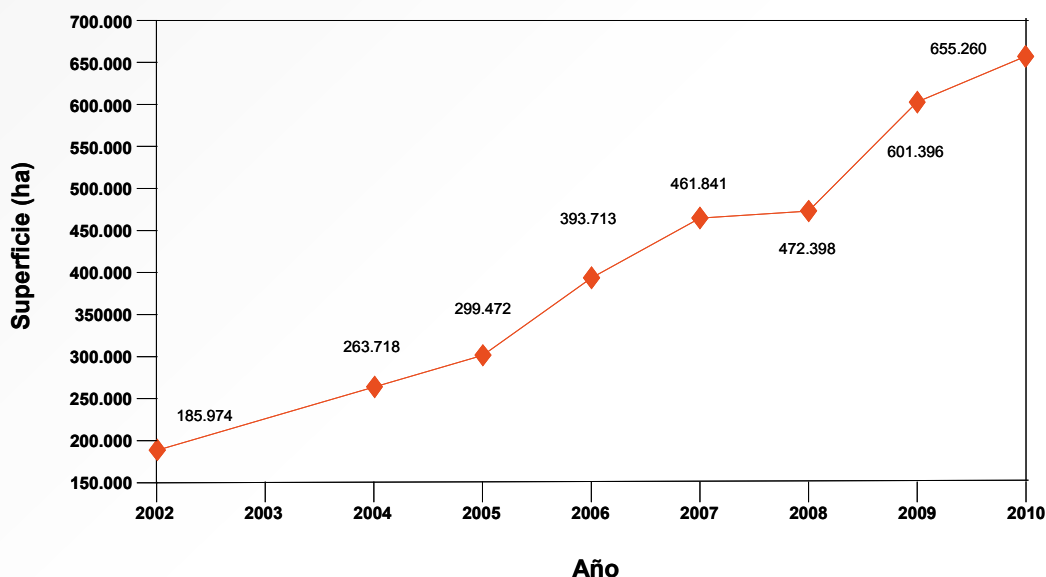
6. PRODUCCIONES INTEGRADAS

En la actualidad, la sociedad valora de forma cada vez más positiva la protección del medio ambiente. Por ello, es importante el desarrollo y mantenimiento de sistemas de producción agrícolas, de alta calidad, que emplean técnicas de producción encaminadas a una protección especial del agroecosistema en el que se desarrollan. Estos sistemas tienen como objetivo compatibilizar las exigencias de una sociedad cada vez más sensible en materia de protección ambiental con la rentabilidad social y económica de las producciones.

Agricultura integrada

En los últimos años la superficie dedicada a la agricultura integrada ha ido aumentando, hasta superar las 655.000 ha en el año 2010, lo que supone, aproximadamente el 3.8% de la superficie total agraria de España.

EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO DE LA SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN INTEGRADA



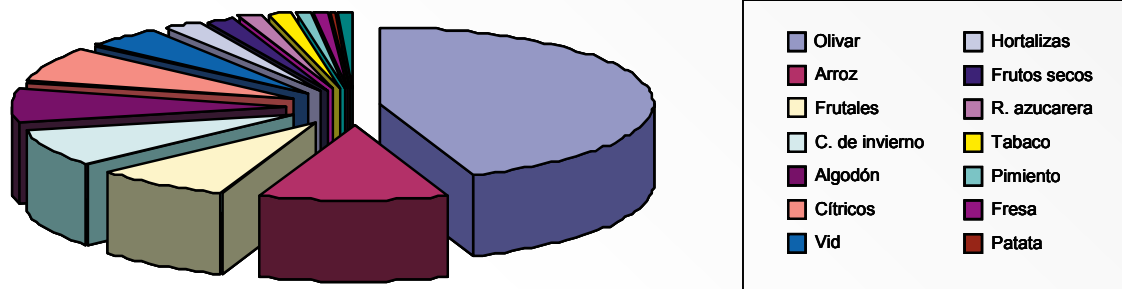
Fuente: SG CONSERVACIÓN DE RECURSOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

Por CCAA, Andalucía es al que dedica una mayor superficie a este tipo de producción

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Superficie (ha)	Porcentaje
Andalucía	410.111	62,6
Aragón	73.082	11,1
Baleares	2.800	0,43
Castilla y León	5.741	0,9
Cataluña	31.540	4,8
Extremadura	49.041	7,5
Galicia	572	0,09
Murcia (Región de)	2.927	4,0
Navarra (C. Foral)	26.238	0,15
País Vasco	991	0,06
La Rioja	379	0,45
Valenciana (Comunidad)	51.838	7,9
Total	655.260	100

Fuente: SG CONSERVACIÓN DE RECURSOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN PRODUCCIÓN INTEGRADA POR CULTIVOS



Fuente: SG CONSERVACIÓN DE RECURSOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

Sin embargo, al analizar el grado de implantación por cultivos, considerado como el porcentaje que de la superficie total dedicada a dicho cultivo está en producción integrada, las cifras más altas corresponden a tabaco, algodón, arroz, algunos cultivos hortícolas y frutales.

Cultivo	Grado de implantación
Tabaco	93%
Algodón	76%
Pimiento	73%
Arroz	61%
Fresa	56%
Remolacha azucarera	20%
Frutales	20%
Cítricos	15%
Olivar	11%

Fuente: SG CONSERVACIÓN DE RECURSOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

I) GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

El sector en España

Censo y producción

Entre la encuesta del mes de noviembre de 2009 y la correspondiente de 2010 (provisional) se observa un incremento del 1,8% en el censo total de animales mientras que el número de cerdas reproductoras se mantiene prácticamente estable (- 0,5%).

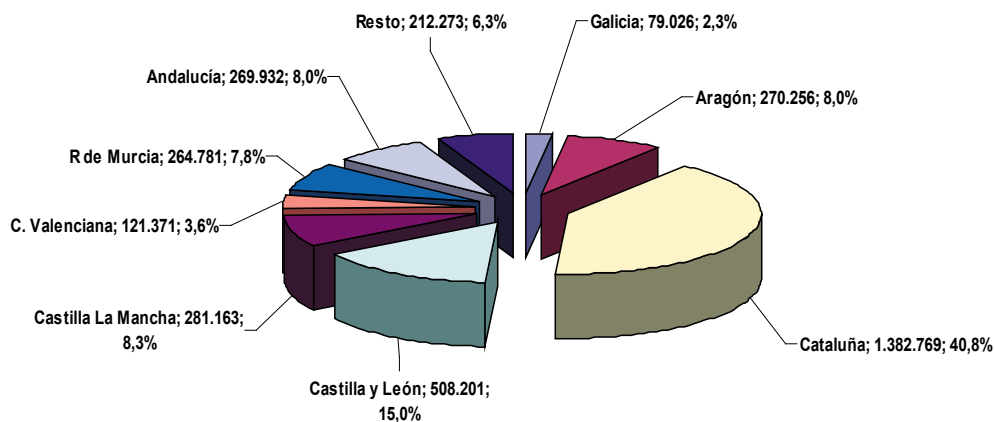
EVOLUCIÓN DEL CENSO DE GANADO PORCINO EN ESPAÑA (000 animales)			
Miles de cabezas	noviembre 2009	noviembre 2010	10/09 (%)
Total de animales	25.343	25.795	1,8
Lechones(< 50 kg peso vivo)	11.905	13.025	9,4
Cebo (> 50 kg peso vivo)	10.945	10.293	- 6,0
Verracos	53	50	- 5,7
Cerdas reproductoras	2.440	2.427	- 0,5

Fuente: S.G. Estadística (MARM).

El número de animales sacrificados en 2010 se calcula en 40.144.067 cabezas con una producción de 3.389.772 toneladas, lo que supone un aumento del 3,0% respecto a la producción del año 2009.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN TOTAL DE CARNE PORCINA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL AÑO 2010

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE CERDO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL AÑO 2010 (toneladas)

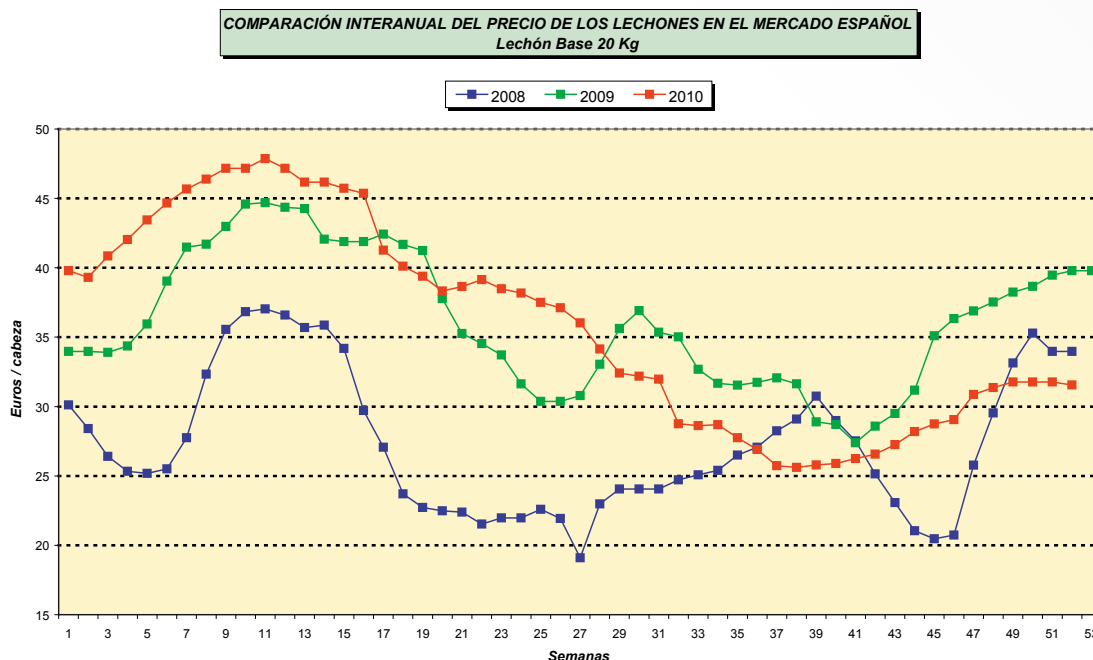


Precios

El precio medio del lechón en 2010 en el mercado español ha sido de 35,94 €/unidad, ligeramente inferior al de 2009 (- 0,5%) pero muy superior al registrado en el año 2008 (+ 31,6%). A su vez, este precio ha sido inferior en un 10,3% a la media comunitaria. El año 2010 comenzó con unos niveles de precios ciertamente superiores a los de los dos años precedentes y una firme subida camino del máximo anual que se alcanzó en la tercera semana de marzo (47,87 €/unidad).

Se inicia entonces un lento declive de las cotizaciones desafiando la lógica estacional, condicionado como ha estado prácticamente el lechón durante todo el año por una oferta estructural muy corta que ha limitado mucho las posibles concesiones. Esta caída se prolonga hasta la segunda quincena de septiembre a partir de la cual comienza una lenta recuperación para finalizar el año con unos precios inferiores a los de los dos años precedentes. El incremento de los costes de alimentación para el cebadero también ha repercutido lógicamente en el sector de los lechones.

EVOLUCIÓN SEMANAL DEL PRECIO DEL LECHÓN DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS



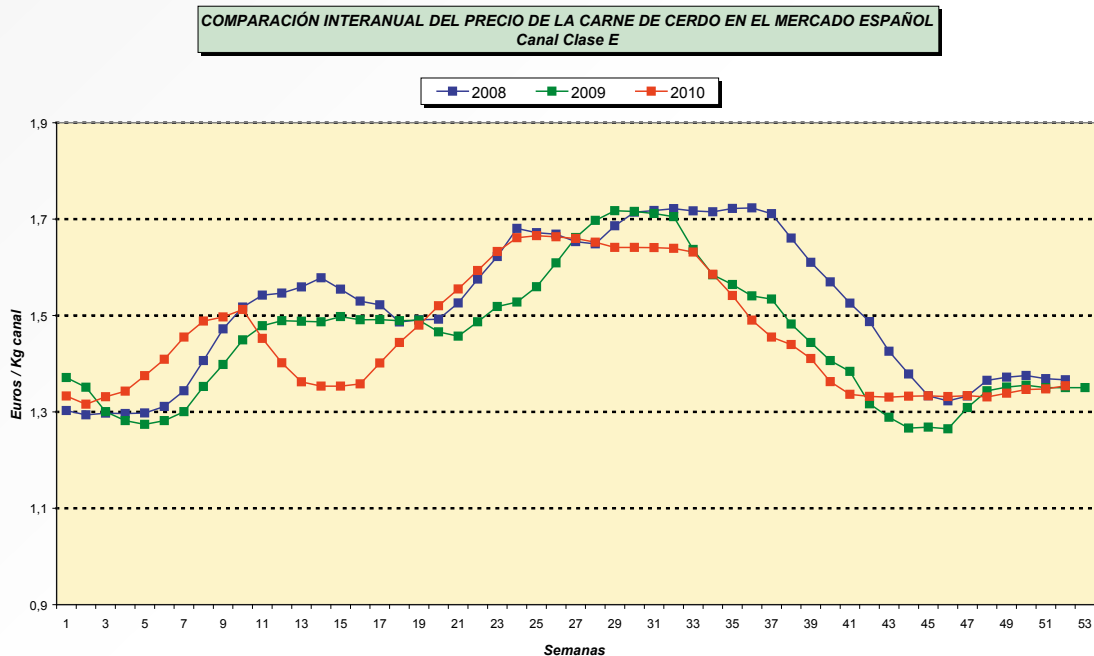
El precio medio de la canal Clase E en 2010 en el mercado español ha sido de 1,458 €/Kg, prácticamente igual al del año 2009 (+ 0,3%) y algo inferior al de 2008 (- 3,8%). A su vez, este precio ha sido casi un 1% superior al registrado en Alemania y un 3,9% más elevado que la media comunitaria. El año 2010 comenzó con dos meses de subida continuada para descender durante las cuatro semanas siguientes en contra del comportamiento estacional habitual de este sector.

A continuación, tras nueve semanas de intensa recuperación se alcanzan los máximos estivales hacia finales de junio, que se mantienen hasta la segunda quincena de agosto. Estos precios máximos, si bien fueron sensiblemente inferiores a los registrados en el mercado español durante los dos años anteriores, se mantuvieron muy por encima del resto de las cotizaciones europeas.

A partir de la última semana de agosto comienza el declive del precio para estabilizarse de nuevo a mediados de octubre, finalizando el año con unas cotizaciones muy similares a las de los dos años

precedentes. Señalar, para terminar este comentario, que el encarecimiento de los piensos ha condicionado seriamente la actividad de este sector durante el año 2010.

EVOLUCIÓN SEMANAL DEL PRECIO DE LA CARNE DE CERDO DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS



Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (toneladas)

Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2009	190.099	1.896	1.073.219	182.580
2010	204.445	1.063	1.058.424	212.113
10/09 (%)	+ 7,5	- 43,9	- 1,4	+ 16,2

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Según estos datos, durante el año 2010 las importaciones procedentes de la Unión Europea aumentaron un 7,5% mientras que las extracomunitarias (de escasa entidad) disminuyeron un 44%. Las ventas a otros Estados miembros disminuyeron ligeramente (- 1,4%) mientras que las exportaciones a Países Terceros se incrementaron un 16,2%, recuperando así, tras el retroceso experimentado en 2009, el ritmo ascendente que venían manteniendo desde el año 2002.

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) para el año 2010 se estima en 2.282.800 t, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 148,5%. El consumo aparente por habitante y año se sitúa en torno a los 48,5 kg.

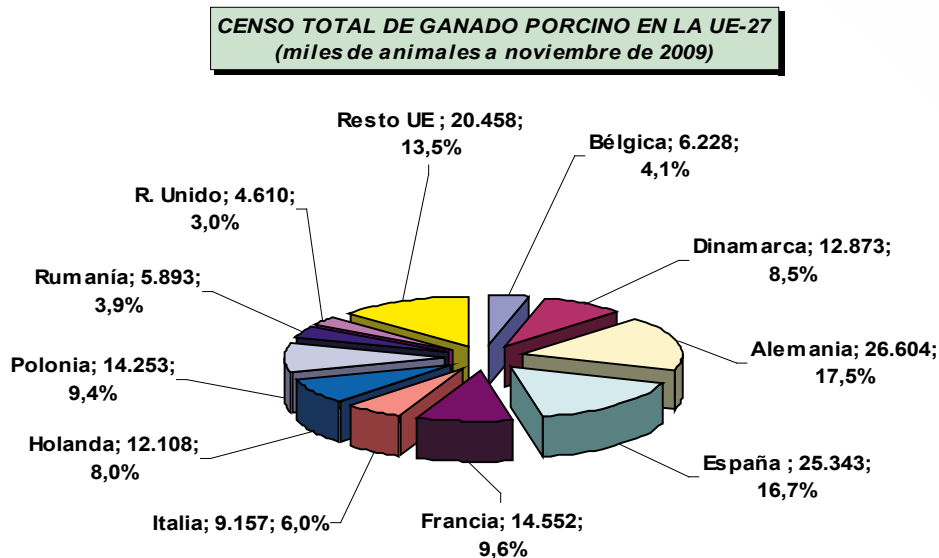
El sector en la UE

Censos y producciones

EFFECTIVOS DE GANADO PORCINO EN LA UNIÓN EUROPEA REFERIDOS AL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. (MILES DE CABEZAS A DICIEMBRE)

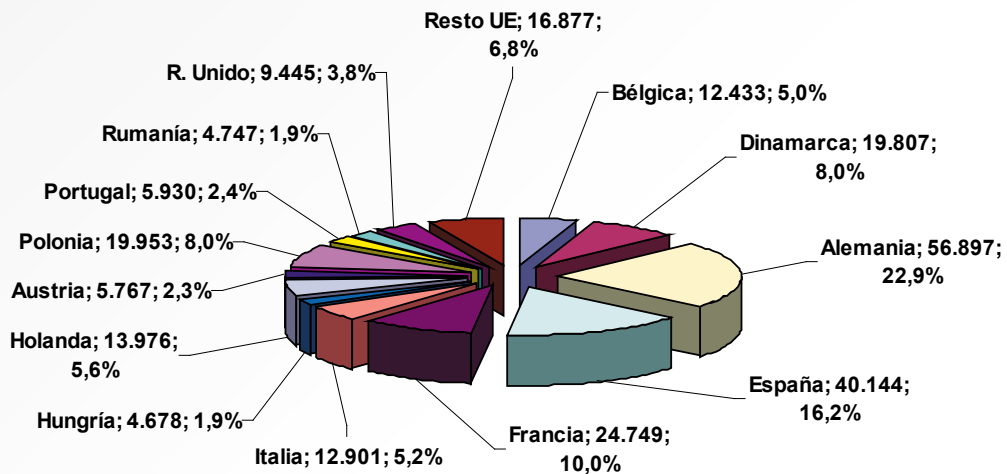
	2008	2009	09/08 (%)
Total de animales	153.073	152.176	- 0,6
Lechones (< 50 kg peso vivo)	77.189	76.399	- 1,0
Cebo (> 50 kg peso vivo)	61.641	61.474	- 0,3
Verracos	293	421	43,7
Cerdas reproductoras	13.950	13.882	- 0,5

Fuente : Eurostat.

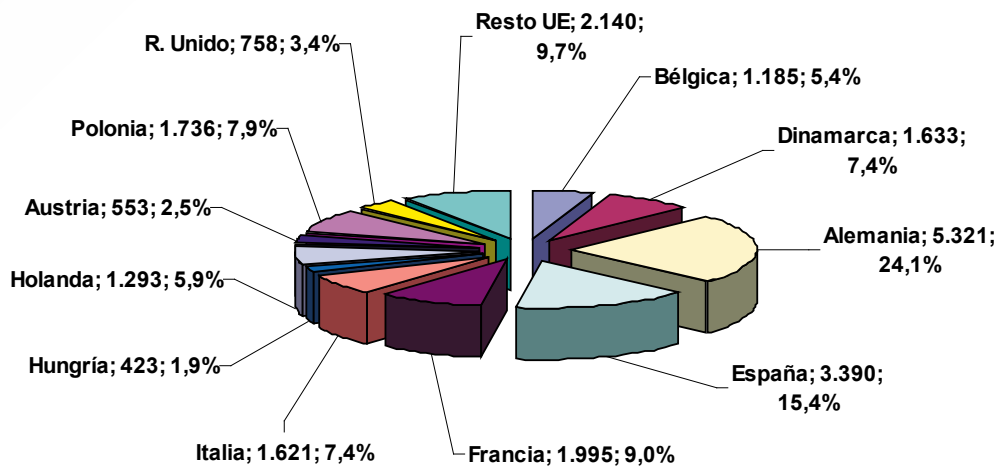


El número de animales sacrificados en 2010 se estima en 248.304.000 cabezas con un peso canal total de 22.048.000 toneladas, lo que supone un incremento del 2,8% respecto a la producción del año 2009. La distribución porcentual de ambas magnitudes según los principales Estados miembros figura en los dos gráficos siguientes.

SACRIFICIO DE GANADO PORCINO EN LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL AÑO 2010 (miles de animales sacrificados)



PRODUCCIÓN DE CARNE DE CERDO EN LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL AÑO 2010 (miles de toneladas)



Fuentes: EUROSTAT y Estadísticas del MARM.

Precios

El precio medio comunitario de los lechones en 2010 fue de 40,11 €/unidad, lo que representa un descenso del 7,1% respecto del precio medio del año 2009. Como ya se ha comentado en su momento, el precio del mercado español fue inferior al comunitario en un 10,3%.

Respecto a la carne de cerdo, el precio medio en el mercado comunitario para el año 2010 de la canal clase E fue un 1,4% inferior al del año anterior. A su vez el precio medio español fue superior en un 3,9% a la media europea.

Años	2005	2006	2007	2008	2009	2010
€/Lechón	41,84	43,54	34,59	36,97	43,18	40,11
€/100 kg	139,04	145,23	135,17	153,24	142,22	140,24

Comercio exterior

Las importaciones comunitarias de carne porcina durante el año 2010 ascendieron a 43.351 toneladas, lo que supone un descenso del 16,0% respecto del 2009.

Las exportaciones durante el año 2010 fueron del orden de 2.684.194 toneladas, superiores a las de 2009 en un 12,5%. Como principales Estados miembros exportadores destacan Alemania con el 24,9% de las ventas y Dinamarca con el 21,0%. Les siguen Francia (8,4%), Holanda (8,3%), Polonia (8,3%) y España (7,9%). Entre los principales destinatarios de las exportaciones comunitarias figuran Rusia (30,1%), Hong Kong (15,7%), Japón (8,3%), China (7,9%) y Corea del Sur (3,8%).

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) de carne de cerdo en la Unión Europea se estima para el año 2010 en unas 20.201.854 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 109,7%. El consumo aparente por habitante y año es de 40,5 kg.

1.2. Sector de la avicultura de carne

El sector en España

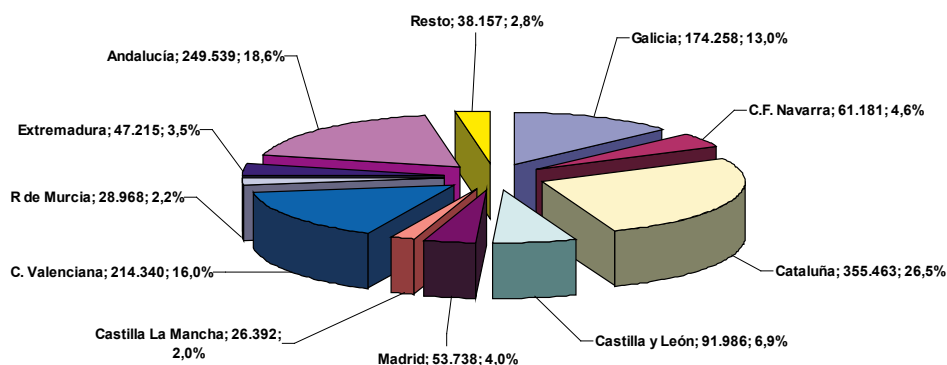
Censo y producción

El censo medio de reproductoras de carne (madres de los broilers) en 2010 se estima en 4.346.000 aves, lo que supone un incremento del 0,3% respecto al del año anterior.

Por su parte, la producción de carne de broilers alcanzó 1.086.604 toneladas, lo que representa un descenso del 2,3% respecto a la del año 2009.

En el siguiente gráfico aparece la distribución de la producción total de carne de aves por Comunidades Autónomas en el año 2010.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE AVES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL AÑO 2010 (toneladas)

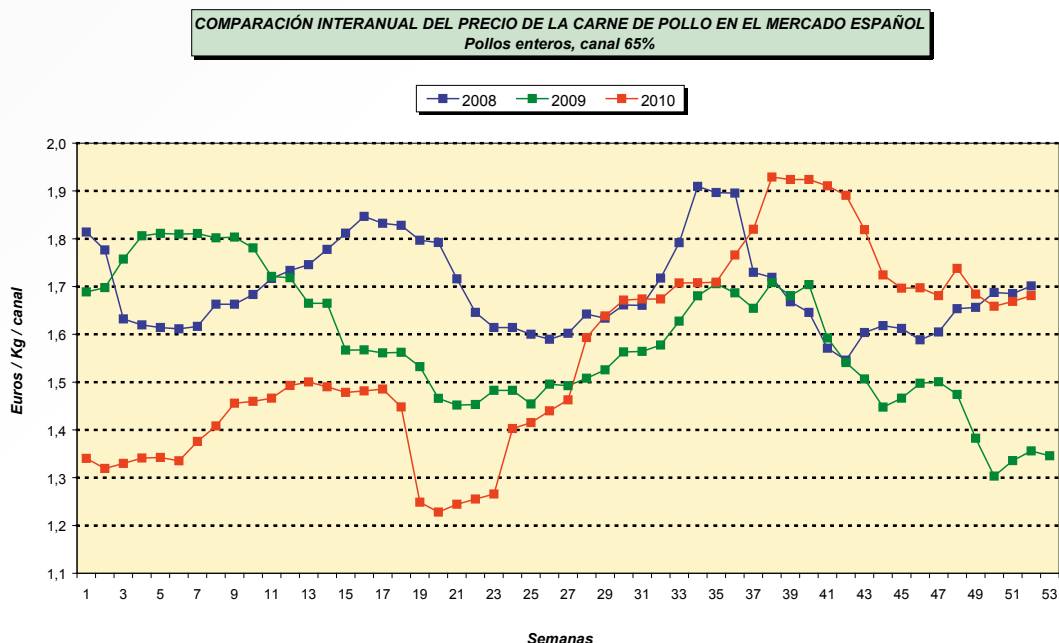


Fuente: S.G. Estadística.
Elaboración: S.G. Productos Ganaderos.

Precios

El precio medio de la carne de pollo (canal 65%) en 2010 en el mercado español ha sido de 1,56 €/Kg, inferior en un 1,6% al de 2009 y un 7,9% por debajo del registrado en el año 2008. Después de un año 2009 realmente negativo para este sector, muy condicionado por el exceso de oferta y la falta de respuesta adecuada del consumo a pesar de los esfuerzos realizados para retirar excedentes del mercado, el primer semestre del 2010 fue aún peor registrándose nuevos mínimos históricos en las cotizaciones.

Tras tocar fondo en la segunda quincena de mayo, el precio oficial de la carne de pollo inició su ascenso estacional que se acentuó en el centro del verano hasta alcanzar el valor más alto en la segunda quincena de septiembre. A pesar de la recuperación experimentada durante el segundo semestre de 2010, la situación en este sector seguía siendo complicada al finalizar el año, dados los bajos niveles de precios practicados y el encarecimiento de las materias primas. El precio de mercado español ha sido inferior en un 7,7% a la media comunitaria.



Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (toneladas)				
Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2009	148.069	37.378	64.473	36.011
2010	158.539	36.581	84.710	54.510
10/09 (%)	7,1	- 2,1	31,4	51,4

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

De estas cifras se deduce un significativo incremento de las exportaciones totales españolas (tanto a la Unión Europea como a Países terceros) durante el año 2010.

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) de carne de aves para el año 2010 se estima en 1.397.100 toneladas, lo que implica un autoabastecimiento del 96,0%. El consumo aparente por habitante y año sería de 29,7 kg, inferior en un 2,6% al de 2009.

El sector en la UE

Censos y producciones

En el año 2010 el censo medio de reproductoras de carne en la UE se cifra en unas 37.719.000 aves, según datos facilitados por la industria. Los principales Estados miembros en cuanto al volumen de dicho censo son Francia (15,0%), Polonia (13,9%), Reino Unido (13,0%), España (11,5%), Holanda (10,1%), Italia (7,8%) y Alemania (7,3%).

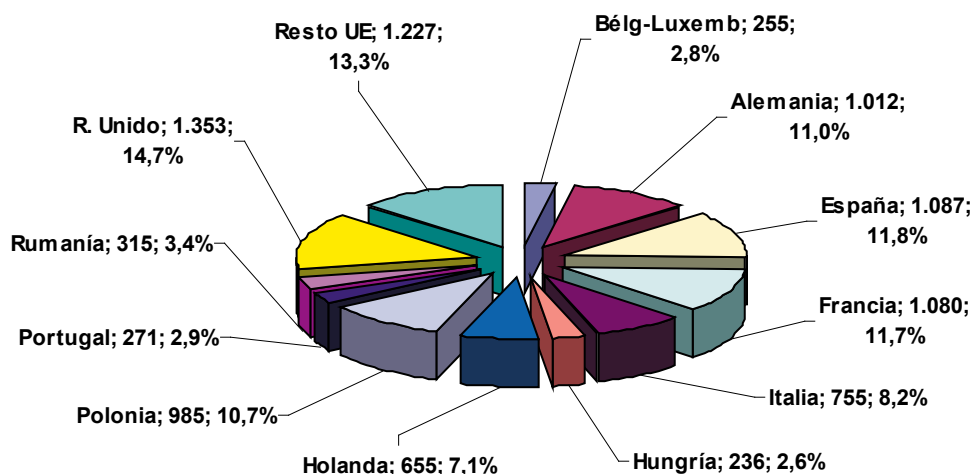
La producción de carne de pollo en el año 2010 se estima en 9.231.000 toneladas, según datos facilitados por los servicios de la Comisión Europea. Los principales productores son Reino Unido, España, Francia, Polonia, Alemania, Italia y Holanda.

La producción comunitaria de carne de pavo fue de 1.919.000 toneladas. El principal país productor es Francia, seguido por Alemania, Italia, Polonia, Reino Unido y Hungría.

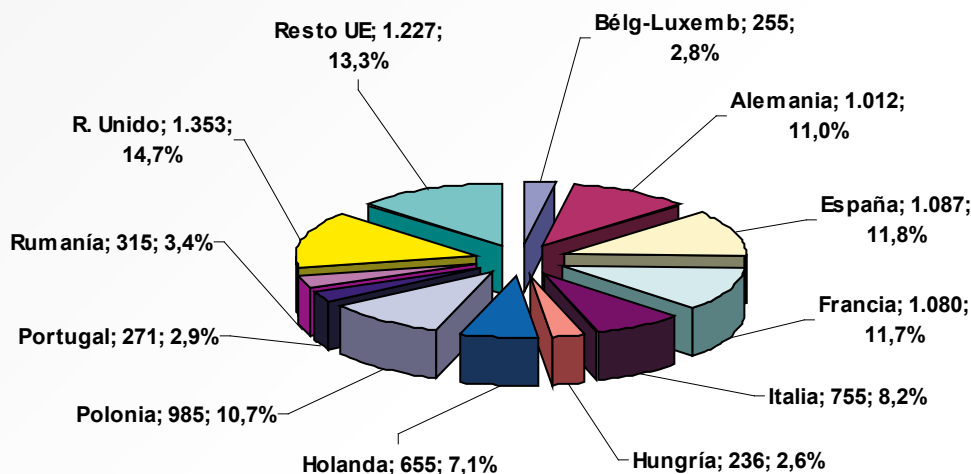
Por otra parte, la producción indígena bruta de carne de aves en la Unión Europea para el año 2010 se estima en 12.010.000 toneladas.

En los gráficos siguientes puede verse la distribución porcentual de los principales Estados miembros productores de carne de pollo y de carne total de aves, respectivamente.

PRODUCCIÓN DE CARNE DE POLLO EN LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2010
(miles de toneladas)



PRODUCCIÓN DE CARNE DE POLLO EN LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2010
(miles de toneladas)



Precios

El precio medio comunitario de la carne de pollo en 2010 fue de 1,71 €/Kg canal 65%, ligeramente superior al de 2009. Como ya se comentó anteriormente el precio español resultó ser inferior en un 7,7% al comunitario.

Comercio exterior

Las importaciones comunitarias de carne de ave en el año 2010 fueron del orden de las 785.053 toneladas, inferiores en un 6,8% a las del año anterior. Como principales países importadores destacan Holanda con el 41,5% de las compras, Reino Unido (27,5%) y Alemania (17,1%). El principal país tercero suministrador de carne de aves a la UE sigue siendo Brasil, con un 67,2% de las importaciones totales, seguido de Tailandia con el 24,5%.

Las exportaciones alcanzaron las 1.193.542 toneladas, superiores en un 26,3% a las de 2009. El principal país exportador es Francia con el 27,4% de los envíos totales, seguido de Holanda (18,9%) y Alemania (11,6%). En cuanto a los países terceros destinatarios hay que destacar fundamentalmente a Rusia con el 18,1% de las compras, seguido de Hong Kong (12,6%), Arabia Saudita (9,9%), Benin (9,5%), y Ucrania (5,5%).

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) de carne de aves en la Unión Europea se estima para el año 2010 en 11.602.000 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 103,2%. El consumo aparente por habitante y año es de 23,2 kg.

1.3. Sector avicultura de puesta

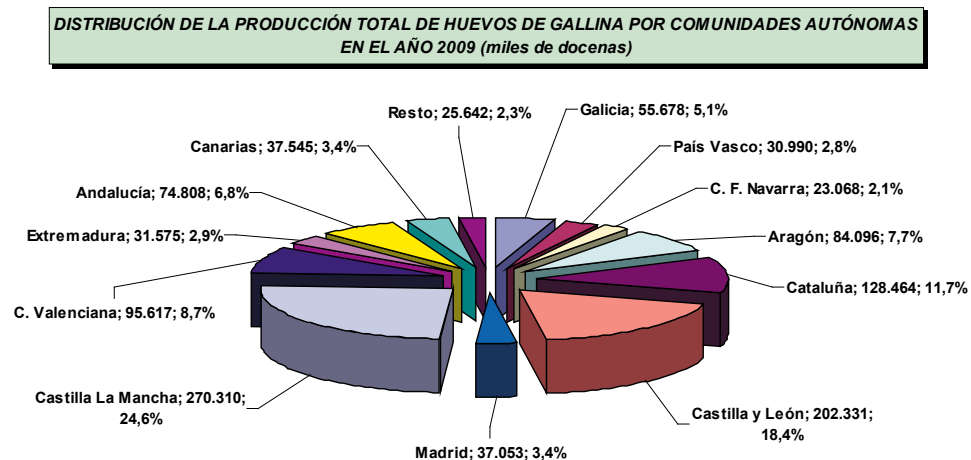
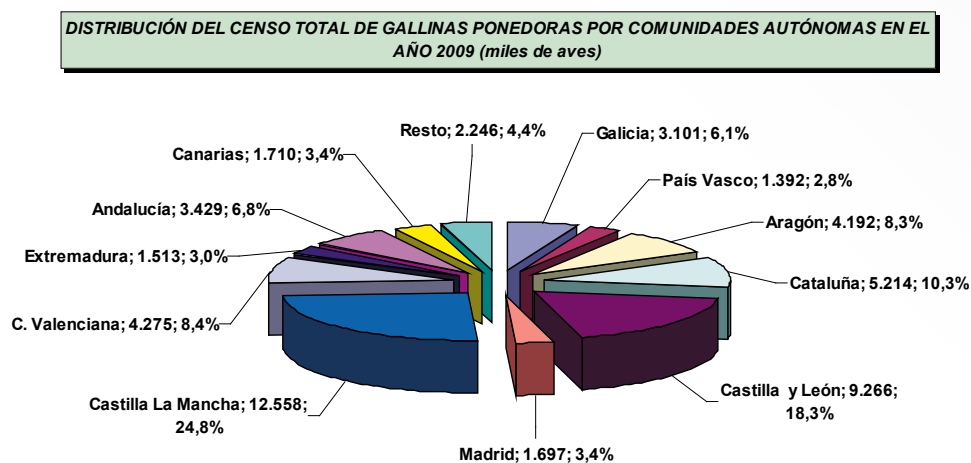
El sector en España

Censo y producción

El censo medio de gallinas ponedoras en 2010 se estima en 46,7 millones de aves, lo que supone una disminución del 7,7% respecto del censo medio de 2009. En esta cifra están incluidas tanto las estirpes selectas como las aves cuya producción se destina al autoconsumo en la explotación agraria (camperas y otras).

La producción total de huevos fue de 1.000,2 millones de docenas, es decir, inferior en un 8,8 % a la de 2009.

En los gráficos siguientes aparece la distribución por Comunidades Autónomas del censo y producción de huevos del año 2009.



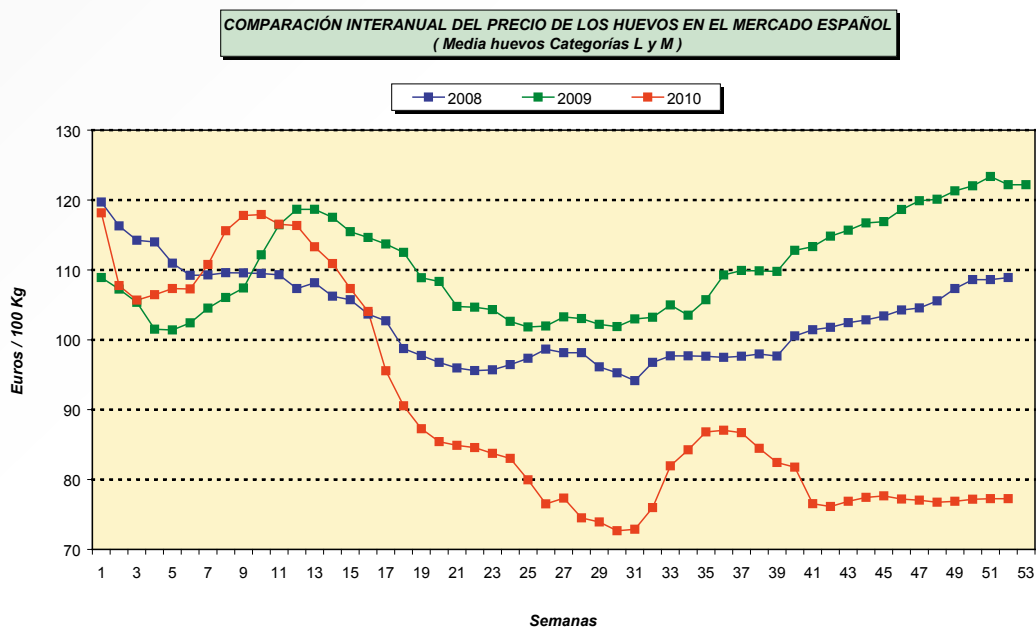
Precios

El precio medio de los huevos en el año 2010 ha sido de 90,03 €/100 Kg para la media de las categorías L y M. Este valor representa un descenso del 18,5% respecto al de 2009 y un 12,7% en relación al 2008. A su vez, este precio ha resultado ser casi un 19% inferior a la media del mercado comunitario.

Tras la crisis de 2004-2006, que obligó en su día a una autorregulación de la producción, comenzó la recuperación en 2007, se consolidó con algún retroceso en el año 2008 y continuó en el 2009. Precisamente la buena evolución del precio en esos años se tradujo en un incremento del censo de ponedoras que ha dado lugar a un mercado claramente excedentario durante el año 2010.

A partir de la segunda quincena de marzo las cotizaciones inician un descenso muy marcado y alejado de cualquier comportamiento estacional que termina hacia finales de julio con los precios en los niveles más bajos de los últimos años. Durante el mes de agosto se produce una cierta recuperación que se agota a mediados del mes de septiembre terminando el año con el precio estabilizado en un nivel muy inferior al de las dos campañas precedentes. El incremento del coste de las materias primas no ha ayudado precisamente a aliviar la difícil situación en que se ha visto inmerso este sector durante el año 2010.

EVOLUCIÓN SEMANAL DEL PRECIO DE LOS HUEVOS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS



Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (Toneladas, equivalente huevo cáscara)				
Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2009	27.780	333	159.088	4.931
2010	30.726	519	135.734	7.193
10/09 (%)	10,6	55,9	- 14,7	45,9

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Según estos datos habría que destacar un cierto incremento de las compras a otros Estados miembros durante el año 2010, si bien las cantidades no son muy elevadas. Por su parte, nuestros envíos a la Unión Europea disminuyeron casi un 15% respecto al año 2009. Aún siendo testimoniales, las importa-

ciones procedentes de Países Terceros han aumentado en un porcentaje importante al igual que las exportaciones. El saldo en este sector ganadero sigue siendo claramente exportador.

Consumo y abastecimiento

El consumo humano global de huevos se estima para el año 2010 en 645.500 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 115,8%. El consumo aparente por habitante se situó en 13,7 kg, inferior en un 9,3% al del año 2009.

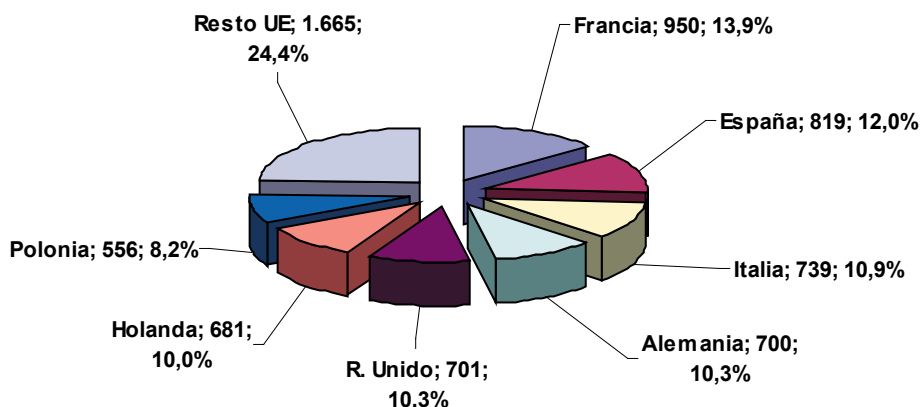
El sector en la UE

Censos y producciones

El censo medio de ponedoras de la Unión Europea en 2010 se estima en 374,2 millones de aves, lo que supone un incremento del 7,1% respecto al del año anterior. Destacan por el volumen de su parque Francia, España, Alemania, Italia, Holanda, Reino Unido y Polonia, que en conjunto representan el 76,4% del censo total comunitario.

La producción de huevos de consumo se estima en 8.510,6 millones de docenas, lo que representa un aumento del 7,4% respecto a la del año 2009. En el gráfico siguiente puede observarse la distribución de la producción total de huevos (incubar y consumo) en los principales países de la Unión Europea para el año 2010.

PRODUCCIÓN TOTAL DE HUEVOS EN LA UNIÓN EUROPEA, AÑO 2010
(para incubar y de consumo, miles de toneladas)



Precios

El precio medio comunitario de los huevos para el año 2010 fue de 112,09 €/100 Kg (media de las categorías L y M), inferior en un 6,5% al de 2009.

Comercio exterior

Las importaciones comunitarias en el año 2010 fueron del orden de las 43.239 toneladas, inferiores en un 7,0% a las de 2009. Como principales países importadores figuran Dinamarca (32,3%), Austria (19,8%), Alemania (15,3%) Italia (15,0%), y Suecia (7,3%).

Las exportaciones, alcanzaron las 256.994 toneladas, superiores en un 20,3% a las del año anterior. Entre los países que contribuyen a este saldo claramente exportador destacan Holanda (36,9%), Italia (22,1%), Francia (15,8%) y Alemania (12,6%). Como principales países terceros destinatarios de dichas exportaciones figuran Japón (33,8%) y Suiza (20,5%), seguidos de un gran número de destinos con cantidades muy variables pero sensiblemente inferiores.

Consumo y abastecimiento

El consumo humano global en la Unión Europea se estima para el año 2010 en 6.378.000 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 102,1%. El consumo aparente por habitante y año estaría en unos 12,8 kg.

1.4. Sector de leche y productos lácteos

Sector productivo

Gestión de cuotas

La cantidad global garantizada para España fué 6.301.682 t para la campaña 2009/2010, de las que 6.235.301 t corresponden a cantidades de referencia (cuotas) asignadas para la venta a industria y 66.381 t para la venta directa.

Durante el período 2009/2010 no se convocó programa de abandono indemnizado de la producción láctea.

En conjunto, en el periodo 2009/2010 se han tramitado un total de 62.016 expedientes.

La formalización de los expedientes favorables de cuota láctea se recoge en el siguiente cuadro.

RESUMEN DE EXPEDIENTES FAVORABLES DE MOVIMIENTOS DE CUOTA PERÍODO 2009/2010 (nº expedientes)	
Abandonos Nacionales o autonómicos	0
Transferencias de cuota con explotación	644
Cesiones Temporales	4.061
Trasvases de cuota láctea	211
Actualizaciones generales	55.515
Recursos Estimados	307
TOTAL	60.738

Fuente: SIGLAC (Sistema de Gestión de Cuotas Lácteas)

El plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea, comprendió desde el 21 de junio de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010, ambos inclusive, según la disposición adicional única, incluida en el RD 1012/2009, de 19 de junio, por el que se convoca una asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional y se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea.

En el marco del primer eje «Reestructuración del sector» de la estrategia para el Sector Lácteo español «Horizonte 2015», y siguiendo con la puesta en marcha de esta medida por el Ministerio en 2009, se ha publicado el Real Decreto 421/2011, de 25 de marzo, por el que se convoca una asignación directa

de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional. La cuota resultante de esta asignación, tendrá efectos para el período de tasa láctea 2010/2011.

El principal foro de reunión con las comunidades autónomas es la Mesa de Coordinación de cuotas lácteas.

Censos

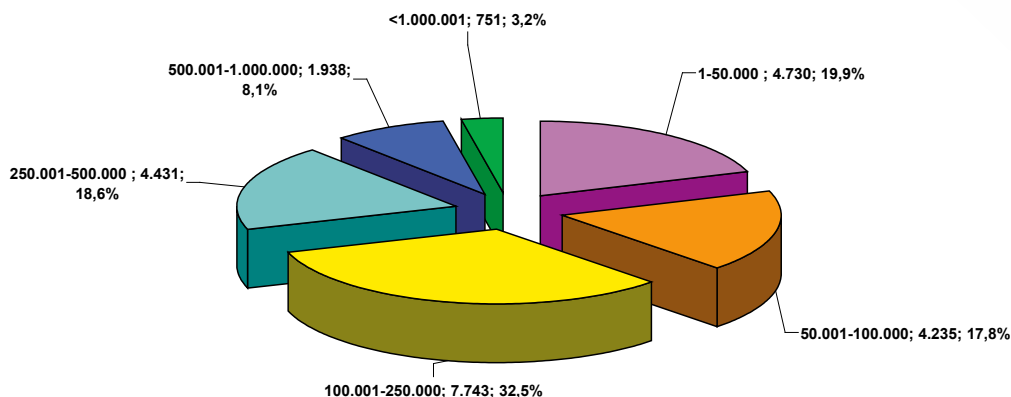
El censo de vacas lecheras en España continúa descendiendo. En enero de 2010, el censo total de vacas lecheras en España fue de 874.378 hembras frisonas de más de 24 meses para ordeño frente a los 896.601 animales del mismo mes del año anterior (datos SITRAN). El censo de vacuno lechero en diciembre de 2010 según datos REGA es de 858.872 vacas en ordeño lo que supone un 0.5% menos que en el mismo mes del año pasado.

Estructuras

El número de explotaciones lecheras con cuota asignada, a 1 de abril de 2010 era de 23.828 en total, lo que supone un descenso 327 explotaciones respecto al número de explotaciones del año anterior, que era de 24.155 (Distribución de explotaciones por tamaño, fuente SIGLAC)

La evolución del tamaño de explotación sigue avanzando empujada por la necesidad de reestructuración productiva.

CLASIFICACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO DE LECHE EN ESPAÑA POR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA



Fuente: SIGLAC (Sistema de Gestión de Cuotas Lácteas)

En el periodo 2009/2010 la producción total de leche destinada a venta a industria fue de 6.235.301 t, cantidad inferior a la cuota láctea asignada en España. Asimismo, en relación a la cuota asignada como Venta Directa también hubo infrautilización, por lo cual no ha habido sobrepasamiento ni multa.

Precios

El precio medio ponderado percibido por los ganaderos en el periodo 2009/2010 ha sido de 0.29 €/kg, frente al precio medio de 0,35 €/kg percibido por los productores a lo largo del periodo 2008/2009. Los precios comenzaron el periodo 2009/2010 con la tendencia a la baja iniciada en 2009, de forma que disminuyeron paulatinamente mes a mes hasta alcanzar los 0,26 €/kg en julio de 2009, apreciándose una ligera recuperación en diciembre, alcanzando la cifra de 0.30 €/kg.

Calidad de la leche

El año 2010, ha sido el primer año de aplicación del Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, que establece dos tipos de subvenciones para la mejora integral de la calidad de la leche cruda en el ámbito de las explotaciones ganaderas.

Este programa, que sustituye a los programas de ayudas para la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de leche regulados por el derogado Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, pretende avanzar en la calidad de la leche fomentando la implantación en nuestro país de las Guías de Prácticas Correctas de Higiene, establecidas en la normativa comunitaria de higiene que entró en vigor en el año 2006, mediante dos tipos de programas: asesoramiento para la implantación y certificación de estas Guías.

En 2010, se han puesto en marcha más de 230 programas, de los que el 83 % son programas de asesoramiento y el 17 % de certificación.

El mayor número de programas subvencionados se han llevado a cabo en el ganado vacuno lechero con casi el 77 % del total de programas, el 12 % de los programas corresponden al ganado ovino y el 11 % al caprino lechero.

El importe de estas ayudas en el año 2010 ascendió a 4,7 millones de euros para los programas de calidad en vacuno de leche y, 1,7 millones de euros para los programas en ovino y caprino de leche.

1.5. Sector transformador de productos lácteos

Producción

Las principales producciones de derivados lácteos en el periodo 2009/2010 se resumen en el siguiente cuadro.

PRINCIPALES PRODUCCIONES SECTOR LÁCTEO 2010

Producto	Miles de toneladas
Leche de consumo	3.539,9
Nata	138,3
Leche concentrada	44,7
Leche polvo desnatada	10,6
Otras leches en polvo	2,2
Mantequilla	37,7
Queso de vaca	124,3
L. acidificada (yogures)	748,9

Fuente: Secretaría General Técnica.

Precios

La intervención pública y el almacenamiento privado durante 2009 comenzaron el 1 de marzo y fueron prolongadas hasta el 28 de febrero de 2010. En el periodo de intervención de 2010 (1 de marzo a 31 de agosto) no ha habido ofertas de entrada en intervención ni de mantequilla ni de leche desnatada en polvo

Se han vendido los stocks de mantequilla en intervención a través de licitaciones quincenales, no existiendo en la actualidad cantidades disponibles para la venta porque los stocks actuales están comprometidos para el Plan de Ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea. Asimismo y para la leche desnatada en polvo queda comprometida la cantidad de 93.899 tn para el citado Plan de Ayuda.

El uso de almacenamiento privado de mantequilla ha sido de un 40% inferior en 2010 respecto a 2009 (83.058 tn frente a las 134.637 tn de 2009). En España no se ha utilizado este sistema en 2010.

Como se aprecia en el cuadro siguiente, la mayor parte de los productos lácteos no ha sufrido variaciones importantes del precio con respecto al año anterior. Sin embargo, si que cabe destacar el aumento en el precio de mantequilla de 218 €/100 Kg a 279 €/100 Kg en 2010.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (€/100 kg)			
Producto	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Leche condensada	245	256	254
Mantequilla	254	218	279
Queso Emmental	816	832	842
Queso Manchego	1.084	1.084	1.076
Queso Bola	674	679	676

Fuente: Secretaría General Técnica

Comercio exterior

A lo largo de 2010, la UE ha consolidado su posición exportadora en los mercados mundiales a pesar de que el tipo de cambio €/ \$ no favorece la posición competitiva de de la UE en estos momentos. La UE sigue manteniendo un liderato indiscutible en quesos y ha duplicado las exportaciones de leche desnatada en polvo, superando las de Oceanía y equiparándose a USA.

Los datos del año 2010, (Aduanas-AEAT), indican que las exportaciones españolas superan el volumen y en valor a las de 2009 en 0,5 Millones toneladas y 0,9 Millones de euros respectivamente, y las importaciones, son ligeramente inferiores (3,9 M tn en 2009 frente a 3,4 M tn en 2010). Esto hace que la balanza comercial aunque sigue siendo negativa lo sea en menor medida que en años precedentes

España es por tanto un país netamente importador de leche y productos lácteos. En volumen, las importaciones fueron principalmente de leche líquida, seguida en importancia por los quesos y yogures. Cerca del 99% de estas importaciones se hacen de la Unión Europea, principalmente de Francia, Portugal y Alemania. Las exportaciones, al igual que en el caso de las importaciones, se hacen a Europa.

Por otra parte, la información facilitada por el FEGA indica que en los dos primeros trimestres del periodo 2010/2011 se ha registrado un descenso en las entradas de leche en España procedentes del exterior, de un 8,5%.

ENERO-DICIEMBRE 2010 Toneladas
Datos en equivalentes leche

PRODUCTO	Con la UE		Con países terceros	
	Exportación	Importación	Exportación	Importación
Leche líquida total	109.194	578.029	5.138	0
a granel	62.388	406.822	175	0
envasada	46.806	171.207	4.963	0
Nata Líquida total	472.070	219.030	8.680	500
a granel	432.480	57.920	3.860	500
envasada	39.590	161.110	4.820	0
Leche en polvo total	80.766	211.631	11.207	1.054
Desnatada	20.666	170.672	8.775	161
Semidesnatada	16.130	22.140	180	0
Entera	43.971	18.819	2.253	893
Leche concentrada	68.422	69.157	60	4.372
Yogures	92.398	208.245	9.223	85
Lactosueros	32.909	45.915	3.178	0
Mantequilla	757.680	327.740	5.920	1.320
Quesos Total	266.168	1.675.842	51.478	5.271
	1.879.607	3.335.588	94.884	12.601

	Exportación	Importación	Balance
Total 2010	1.974.490,00	3.348.189,00	1.408.354,00

Fuente: AEAT

1.6. Sector de vacuno de carne

Sector productivo

El sector vacuno representa en nuestro país el 4,9% de la Producción Final Agraria de España. Dentro de las producciones ganaderas, es el segundo en importancia económica en nuestro país por detrás del sector porcino, representando en 2010 aproximadamente el 15,2% de la producción final ganadera, ocupando el quinto puesto europeo en importancia productiva.

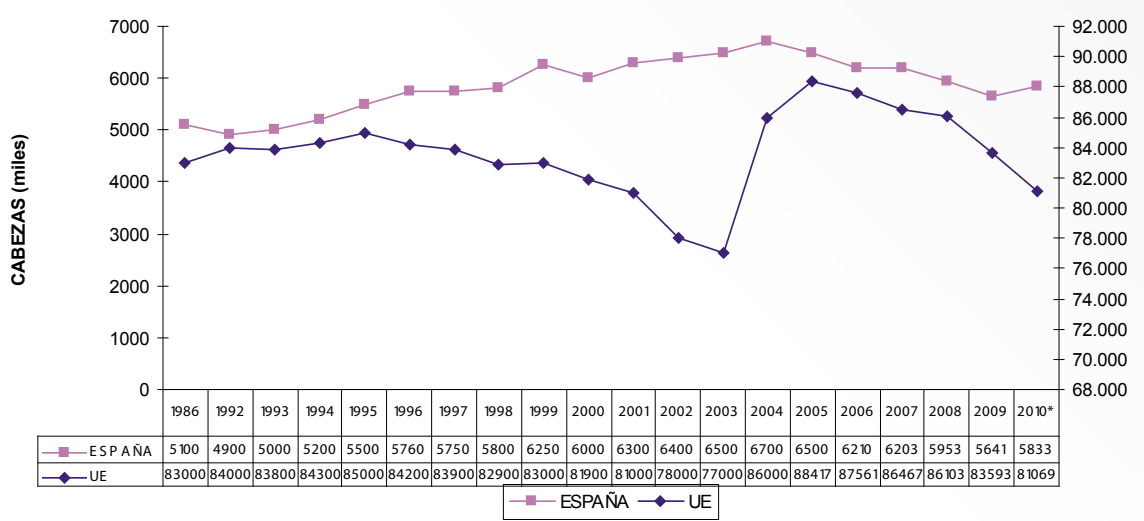
En los últimos años la convergencia de diversos condicionantes socioeconómicos a nivel nacional e internacional (mayor liberalización de los mercados, volatilidad de las materias primas, reformas en el marco regulador de las ayudas agrarias entre otros) han influido en el sector, iniciándose un período de ajuste, tanto a nivel de censos como de producciones.

No obstante el sector ha volcado sus esfuerzos en la adaptación ante el nuevo panorama, afrontando estos nuevos desafíos y adhiriéndose a las nuevas tecnologías y mejoras estructurales y productivas que le permiten ocupar primeros puestos desde el punto de vista de la competitividad y eficacia.

Censos

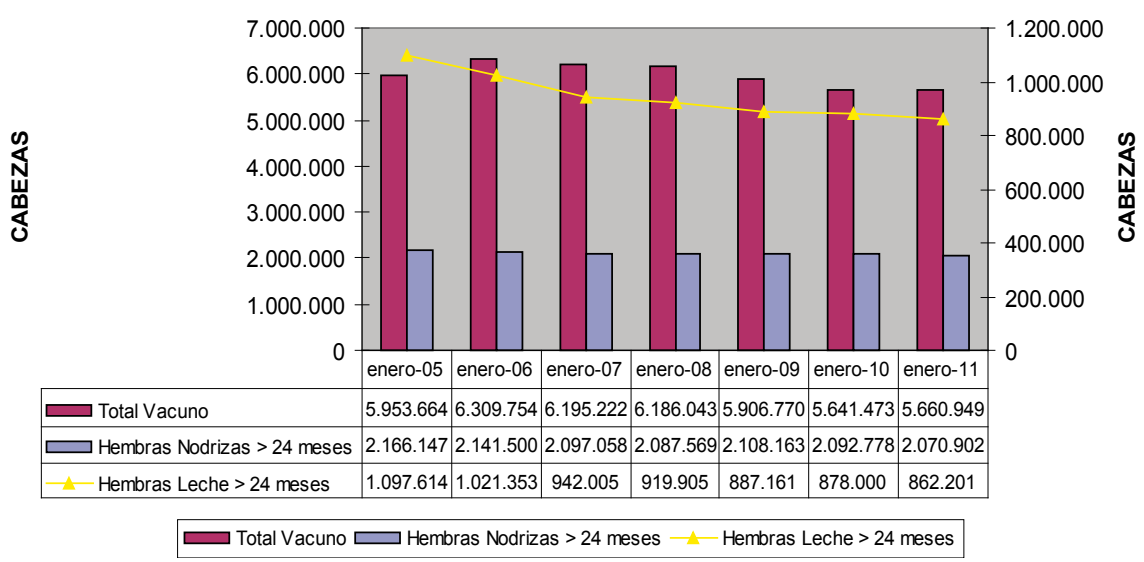
A lo largo de la última década, los censos de vacuno experimentaron un crecimiento hasta 2004, año desde el que se han producido ligeros ajustes. Tras varios años de disminución de censos, hay que destacar el incremento del censo de vacuno que ha pasado a las 5.833.546 cabezas, lo que supone un aumento del 3.4% respecto al año anterior, hecho al que ha contribuido la estabilización del censo de nodrizas.

EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL UE/ESPAÑA 1986/2010*



Fuente: SGT-SITRAN
 Elaboración: SG Productos Ganaderos
 * El dato de la UE falta Irlanda.

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CENSO VACUNO 2005-2011

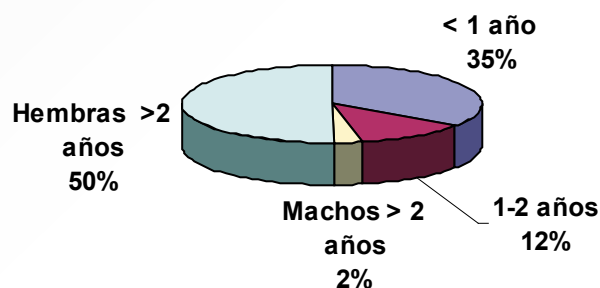


A lo largo del año 2010, España mantuvo el quinto lugar en el conjunto de la Unión Europea en cuanto a censo y producción, por detrás de países con una larga tradición en este sector como Francia o Alemania que ocupan las primeras posiciones seguidas de Italia y Reino Unido.

Por Comunidades Autónomas, el primer lugar en número de efectivos, lo ocupa la Comunidad Autónoma de Castilla y León (22,1%), seguido de Extremadura (13%), Galicia (12,7%), Andalucía (10,2%) y Cataluña (8,7%).

A fecha 1 de enero de 2011 el censo vacuno en España ascendía a 5.660.949 animales, de los que las hembras nodrizas de más de 24 meses alcanzaron los 2.070.902 animales, lo que supone un ligero descenso respecto al año anterior.

**DISTRIBUCIÓN DEL CENSO DE VACUNO POR EDADES
(1 DE ENERO 2011)**



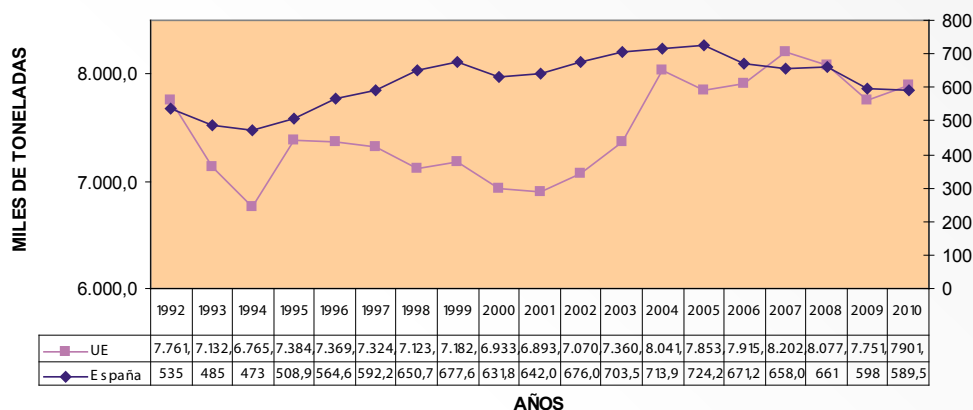
Fuente: SITRAN
Elaboración: SG Productos Ganaderos

En la distribución por edades se invierte la tendencia de los últimos años respecto a la distribución de la edad del ganado, ya que los animales jóvenes suponen el 47% y los mayores de 2 años el 52%. Esta distribución podría deberse a la bajada del consumo que se observa en la carne de vacuno.

Producción

En 2010 en España se ha producido un reajuste de la producción de carne de vacuno respecto al año anterior. Así, el número de cabezas sacrificadas se estima en 2.225.251(3,53% inferior al del año anterior). Este descenso en el número de animales sacrificados se traduce igualmente en un descenso en el número de toneladas producidas, pasando de 598.425 a 589.525 toneladas (1,49% menor).

EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN CARNE VACUNO ESPAÑA-UE (1992-2010)



FUENTE: EUROSTAT Y SGT MARM
Elaboración: S.G de Productos Ganaderos

De forma tradicional en España el número de animales sacrificados de edad inferior a 8 meses es menor al del resto de países comunitarios, ya que apenas existe demanda de consumo de terneros de carne blanca. Asimismo en nuestro país el número de animales sacrificados en edades avanzadas o castrados es prácticamente inexistente (mientras que en algunos países de la UE supone hasta el 8% de su sacrificio). De esta forma, el peso medio de las canales producidas en España es inferior al de la media del conjunto UE.

Consumo

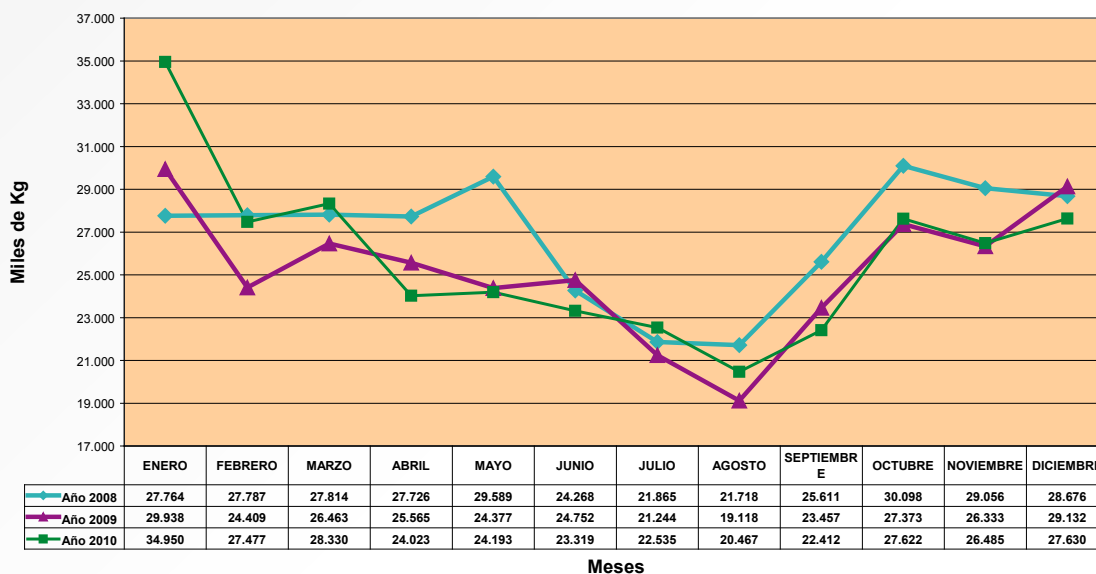
Continúa la tendencia a la baja en el consumo de carne de vacuno de los últimos años. Ha jugado un papel destacado la retracción en el gasto de los hogares como consecuencia del contexto económico actual y el mayor precio de estas carnes respecto a la de otras especies. No obstante otros factores como los cambios en los hábitos de consumo o variaciones sociológicas y demográficas ejercen una presión adicional en contra de la compra de carne de vacuno.

Según los últimos datos disponibles en 2010 el consumo alimentario en hogares de carne de vacuno ha sido en torno a un 6,5% inferior a la registrada en 2009.

En concreto los últimos datos del panel de consumo del MARM de enero de 2011 apuntan a una ligera disminución del consumo de carne de vacunos en hogares, así como a una lenta subida de su precio.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO ALIMENTARIO DE CARNE DE VACUNO EN HOGARES. ESPAÑA

Evolución del Consumo Alimentario de CARNE de VACUNO en Hogares



Fuente: S. G. de Promoción Agroalimentaria (D.G. de Alimentación)
 Elaboración: S. G. de Productos Ganaderos

Los últimos datos apuntan a que el consumo en España se sitúa por debajo de la barrera de los 15 Kg por habitante y año, inferior al de otros países vecinos. Esta situación de descenso de consumo puede haberse visto agravada por la crisis económica actual y la percepción que el consumidor tiene en general de este tipo de carne, más cara que otras fuentes de proteína que resultan más asequibles.

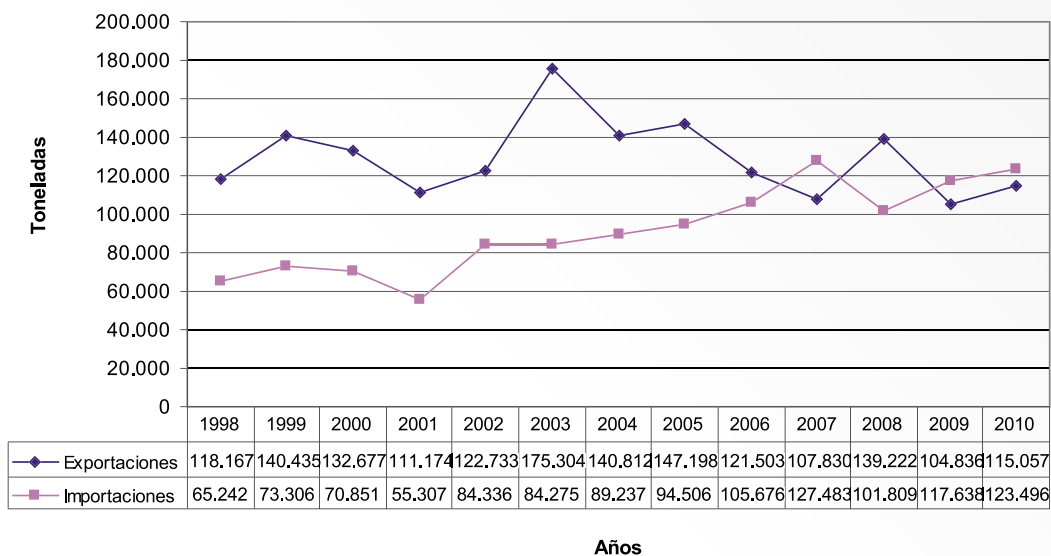
Debido a este estancamiento en el consumo, resulta indispensable profundizar en el análisis de las pautas de compra de los consumidores, que permitan ofrecer las presentaciones y formatos que se adaptan a sus demandas. Asimismo son importantes las campañas de promoción, información nutricional, y la divulgación de las características del modelo de producción o las especificidades de los distintos tipos de certificación (IGP, marcas de calidad, ecológicas, etc).

Comercio exterior

En relación al comercio exterior de carne de vacuno, casi el 19,5% se exporta fuera de nuestras fronteras (contabilizando carne y animales en equivalente canal), sin embargo hay que hacer notar una cierta desaceleración en nuestras exportaciones en los últimos años, que ha ido también en paralelo al aumento de nuestras importaciones.

En concreto, en lo que se refiere a la evolución del comercio de carne de vacuno, la situación se muestra en los siguientes gráficos:

EVOLUCIÓN IMPORTACIONES/EXPORTACIONES CARNE (UE+P.TERCEROS)

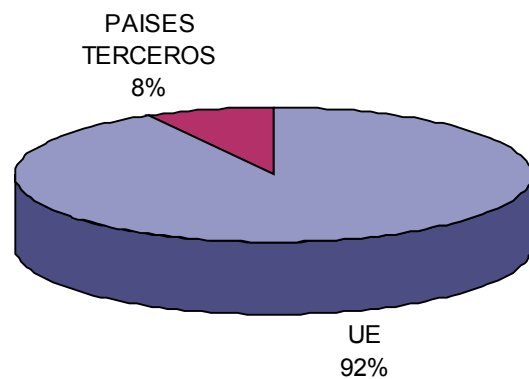


Exportaciones

En el año 2010 el total de las exportaciones españolas de carne de vacuno ascendieron a 115.057 toneladas (carne fresca, congelada y productos a base de este tipo de carne), repartidos de la siguiente forma:

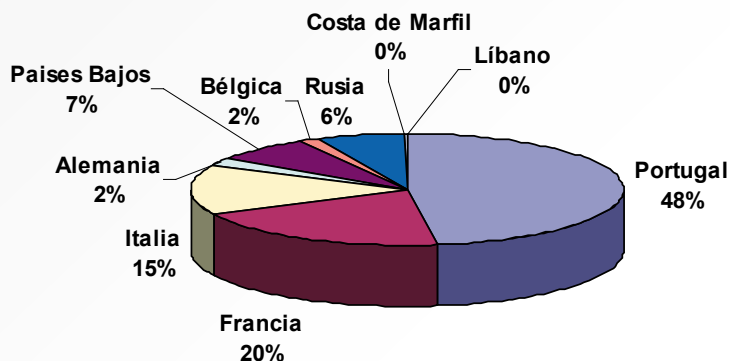
- El 92% van dirigidas a la UE: fundamentalmente Portugal (47,9%), seguido de Francia (19,7%) e Italia (14,7%).
- El 8% restante van a terceros países, aunque durante el 2010 aumentaron ligeramente las exportaciones a Rusia respecto al año anterior, es un dato destacado ya que hasta el año 2003 fue uno de los principales destinos de nuestras exportaciones. No obstante desde ese año los envíos han caído de forma notable como consecuencia de los restrictivos contingentes de importación que impone la Federación Rusa, así como la progresiva disminución de las restituciones a la exportación.

EXPORTACIONES CARNE DE VACUNO 2010



Fuente: DATACOMEX
Elaboración: SG de Productos Ganaderos

DESTINO EXPORTACIONES CARNE 2010



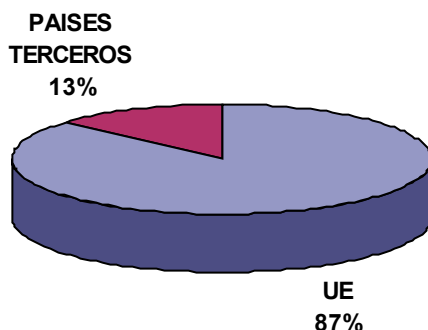
Fuente: DATACOMEX
Elaboración: SG de Productos Ganaderos

Importaciones

En el año 2010, el total de las importaciones de otros EEMM y de terceros países, alcanzó 123.496 toneladas, confirmando la tendencia al alza que se registra durante los últimos ejercicios.

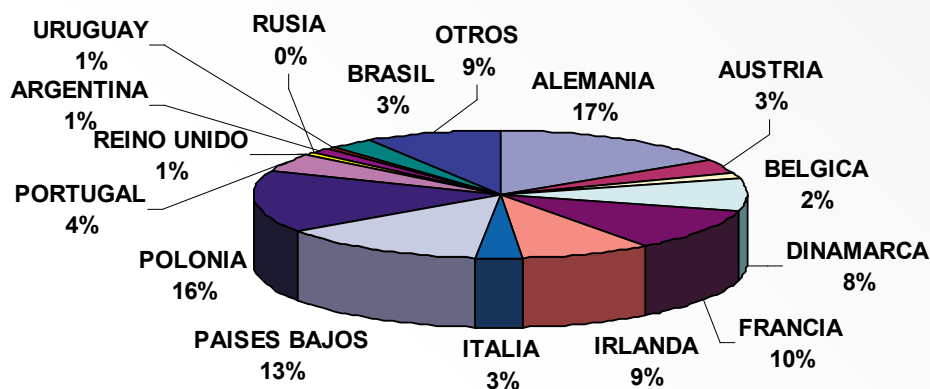
- El 86,6% de lo que importamos proviene de la UE: que supone un aumento en comparación con el año anterior. Así, a lo largo del año 2010 se han importado un total 106.938 de toneladas procedentes de otros países comunitarios, frente a las 97.357 contabilizadas en el año 2009.
- Hemos pasado de importar 60.000 toneladas de la UE en 2003 a 100.000 toneladas en 2007, 83.000 en 2008, más de 97.000 en 2009 y 106.938 en el años 2010. Los principales suministradores comunitarios de carne de vacuno a España son Países Bajos, Alemania y Polonia.
- El 13,4% restante proviene de terceros países: que supone un descenso en el porcentaje final (el año pasado había alcanzado el 17%). Tras el ligero aumento en las importaciones procedentes de terceros países registrado en el año 2009, el ejercicio 2010 ha traído un descenso medio. Así, en 2010 estas importaciones alcanzaron 16.558 toneladas, frente a las 20.281 toneladas del 2009 y las 19.816 registradas en el año 2008. Este descenso respecto al año 2008 y 2009 se ha debido sobre todo a la disminución de las importaciones de carne de Brasil por las restricciones sanitarias aplicadas.

IMPORTACIONES CARNE VACUNO 2010



Fuente: DATACOMEX
Elaboración: SG DE PRODUCTOS GANADEROS

ORIGEN IMPORTACIONES CARNE VACUNO 2010



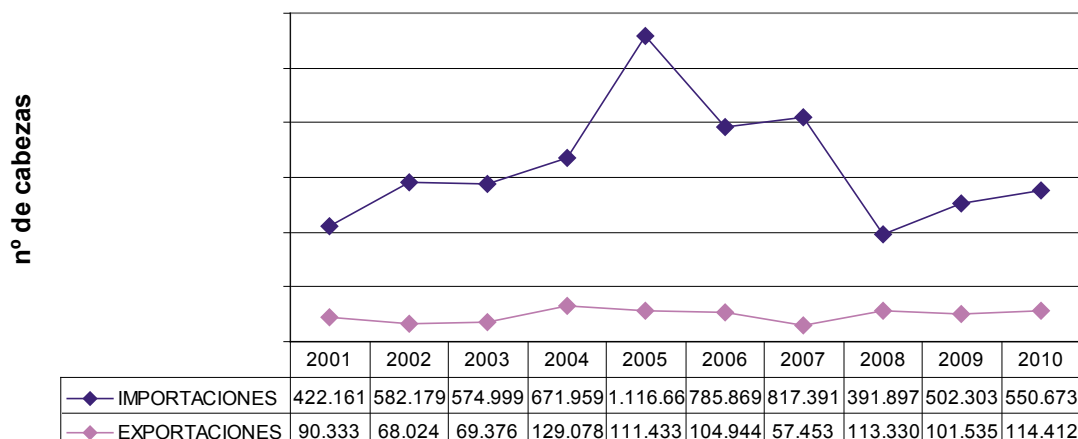
Fuente: DATACOMEX

Elaboración: SG DE PRODUCTOS GANADEROS

Intercambios de animales vivos

Dentro del comercio de animales vivos, los intercambios intracomunitarios son los más destacados. Según los últimos datos, en el año 2010 se importaron 550.673 cabezas de vacuno, una cifra ligeramente inferior a la registrada el año anterior, procedentes de países de la UE. Las importaciones registradas de terceros países, es un número muy reducido (13 cabezas). Las exportaciones son más reducidas, registrándose 114.412 animales enviados a otros países de la UE, que supone un ligero incremento respecto al año 2009, y confirma la tendencia al alza registrada en los últimos ejercicios. El año pasado se produjo un aumento en las exportaciones de animales a terceros países que ascendió a 24.783 debido sobre todo al aumento de envíos a Líbano, Turquía y Marruecos.

EVOLUCIÓN IMPORTACIONES/EXPORTACIONES ANIMALES VIVOS 2010



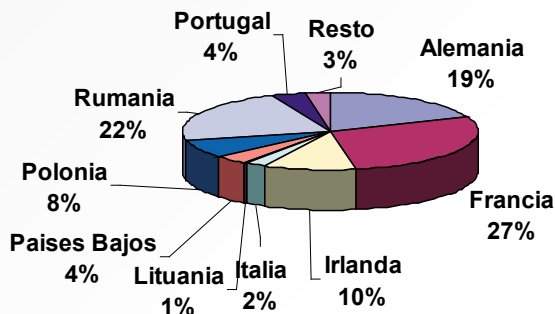
Fuentes: DATACOMEX

Elaboración: S.G. de Productos Ganaderos

Los terneros mamones menores de 80Kg.: En total son 330.069 cabezas, de las cuales para cebo de destinaron representaron algo más del 46,7% de todos los animales vivos importados. Esta categoría de terneros provinieron fundamentalmente de Francia (28,4%), Rumania (22,16%), Alemania (18,7%) y

Polonia (7,96%), representan el 77% de las importaciones de terneros. Son animales de rebaños lecheros, fundamentalmente de raza Holstein y Simmental.

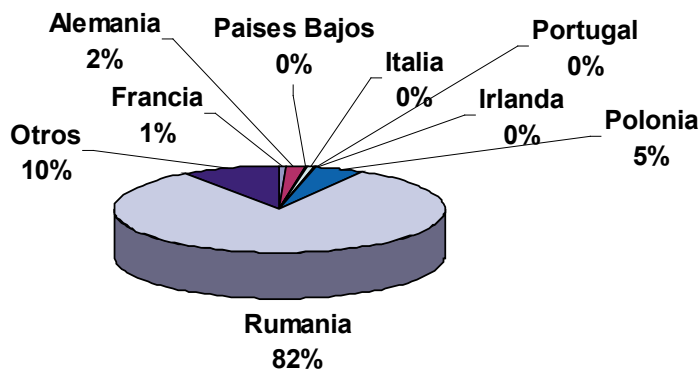
IMPORTACIONES 2010 ANIMALES VIVOS MENOS 80 KG (MAMONES)



El resto se reparten entre dos tipos de pasteros:

- Pasteros ligeros (entre 80-160 Kg): las importaciones totales de estos animales ascendieron a 116.131 animales (de los cuales 46.555 se destinaron a cebo) y supusieron el 16,53% de las entradas de animales vivos en el año 2010, todas ellas de países miembros de la UE. Al igual que el año pasado, Rumania es el origen del 82% de los animales, relegando a Polonia al segundo puesto con un 4,8%

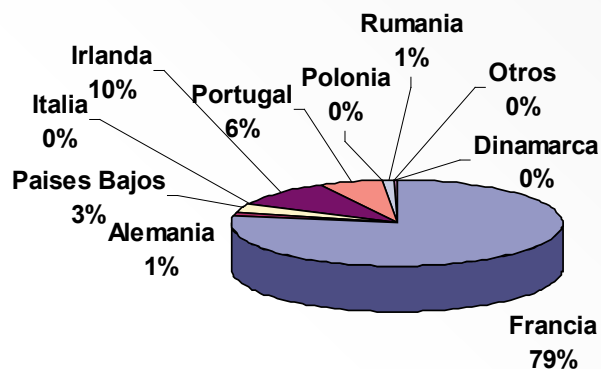
IMPORTACIONES 2010 ANIMALES VIVOS DE 80-160 KG (PASTEROS)



Fuente: DATACOMEX
Elaboración: SG PRODUCTOS GANADEROS

- Pasteros pesados (entre 160-300 Kg): el total ascendió a 89.131 (de los cuales 79.050 se destinaron a cebo) y suponen el 11,40% de las importaciones de animales vivos. Proceden mayoritariamente de Francia (77%), de razas de buena aptitud cárnica como Charolés, Limousin, Rubia de Aquitania, etc, y por lo tanto con un precio de compra más elevado. En segundo lugar se sitúa las importaciones de Irlanda (10%) y Portugal (6%). En ellos se especializa cierto mercado español que ceba estos animales para su envío a término a sacrificio fundamentalmente a Italia.

IMPORTACIONES 2010 ANIMALES VIVOS 160-300KG (PASTEROS PESADOS)

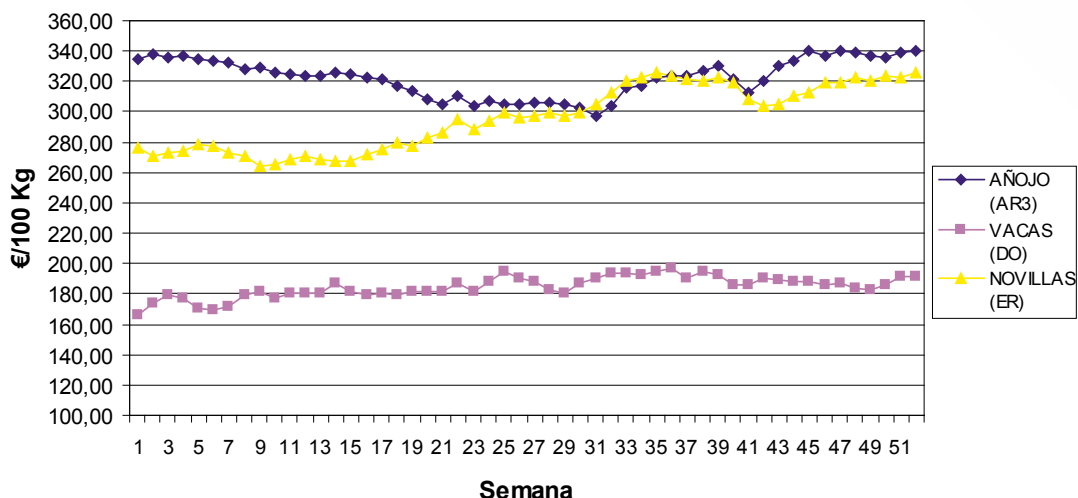


FUENTES: DATACOMEX
ELABORACIÓN: S.G. PRODUCTOS GANADEROS

Precios

Como es habitual, las cotizaciones de las principales categoría de vacuno de carne han mostrado variaciones estacionales a lo largo del año, con variaciones respecto a ejercicios anteriores en función de la categoría analizada.

GRÁFICO RESUMEN: EVOLUCIÓN PRECIOS AL SACRIFICIO 2010



Fuente: SG de Estadísticas del MARM
Elaboración: SG de Productos Ganaderos

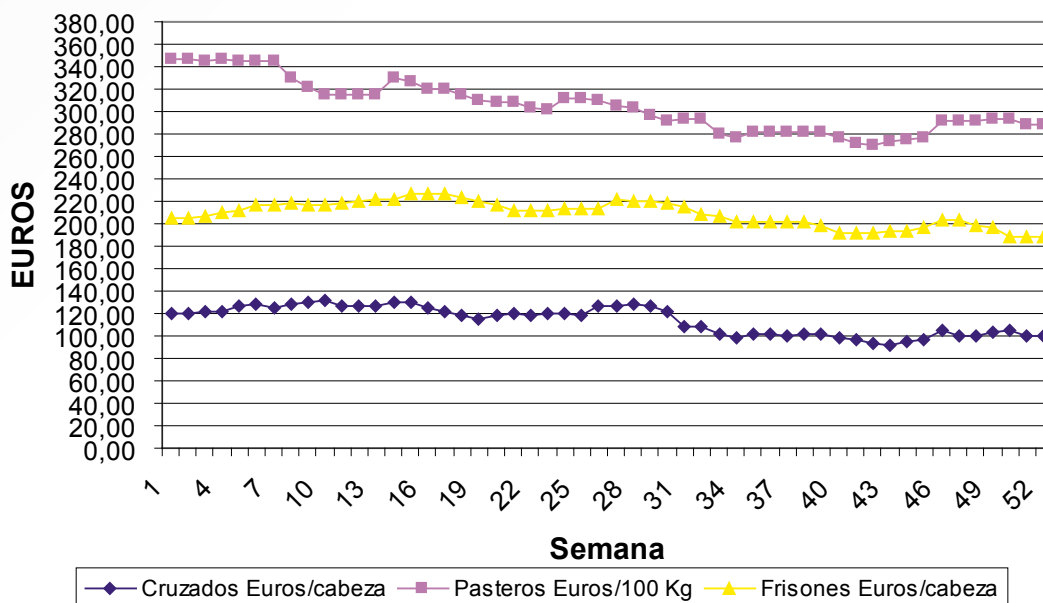
Tras el momento difícil atravesado en general por todas las producciones con el incremento de los precios de las materias primas en 2007 y el consecuente desaliento de los productores a lo largo de la campaña siguiente, la recuperación de los márgenes de producción durante el año 2009 alivió en buena medida la situación de los productores de cebo, que sin embargo han tenido que hacer frente durante buena parte del 2010 a nuevos incrementos del precio de los insumos, situación que ha podido ser aliviada en parte por la creciente demanda desde el mes de junio de animales vivos para su exportación al Líbano, que ha dado salida al stock y ha permitido un mejor ajuste a una demanda muy limitada por las continuas caídas del consumo.

Como resumen del año para la categoría AR3, tras la fuerte recuperación de precios en el segundo semestre del año 2008 y descensos durante el ejercicio 2009, vio transcurrir sus cotizaciones con una tendencia a la baja a lo largo de la primera mitad de año para experimentar una marcada recuperación tras el período estival, tendencia que ha mantenido en las últimas semanas del ejercicio marcando los máximos del mismo en el mes de diciembre, aunque esta evolución positiva no ha sido suficiente para superar la media registrada el año pasado, de forma que a cierre de 2010 el precio medio para estas canales se ha situado en 322,69 €/100 Kg, un 1% inferior a la registrada el año anterior.

En el caso de las Vacas (DO) tras la positiva evolución de los años 2008 y 2009 ha seguido una tendencia bastante estable y muy similar a la del ejercicio pasado, para finalmente cerrar el año con un precio medio de 184,42 €/100 Kg, un 0,13% inferior al registrado en el año 2009.

En el caso de las novillas, tras una evolución desigual en el año 2009, han conseguido que en 2010 a partir de mitad de año los precios tendiesen claramente a la recuperación hasta registrar una línea claramente más elevada que la de ejercicios anteriores, así, el cierre del año arrojó una media de precios de 295,94 euros / 100 Kg, que supone un 7,27% más que el alcanzado en el año 2009 y compensa así la caída registrada en ese ejercicio respecto al año 2008.

GRÁFICO RESUMEN: EVOLUCIÓN PRECIOS PARA CEBO 2010



Fuente: S.G. de Estadística del MARM

Elaboración: S.G. de Productos Ganaderos

Nota: Los precios de frisones y cruzados se recogen en €/cabeza, mientras que los de pasteros lo hacen en €/100Kg, considerando un peso medio a los 6 meses de 250 Kg.

Tras las bajas cotizaciones de los terneros para cebo registradas en el año 2008, y la recuperación experimentada en el año 2009, el ejercicio 2010 se ha caracterizado por un comportamiento irregular a lo largo del año que ha finalizado con incrementos de precios en los animales más mayores, mientras que los menores de un mes han registrado descensos en sus cotizaciones.

La cotización media de los pasteros se ha situado en 209,37 euros / 100 Kg, un 6,65% más que las registradas el año anterior (y que se une al incremento de más de un 22% entre 2008 y 2009).

En el caso de los terneros frisonos, tras una tendencia irregular a lo largo del año, ha finalizado con un descenso de las cotizaciones, cerrando el año por debajo de las registradas en las mismas semanas de años anteriores, situándose la media en 114, euros / cabeza, un 4,26% inferior a la de 2009.

El comportamiento de los precios de los terneros cruzados se ha caracterizado igualmente por la inestabilidad y la tendencia la baja, alcanzando la media 304,55 euros / cabeza, un 6,66% más que en el año anterior.

La siguiente tabla recoge las cotizaciones registradas para las principales categorías de canales y animales vivos y su variación respecto al año 2009.

PRECIO MEDIO CATEGORÍA	2009 (€)	2010 (€)	% DIF. 10/09
AR3	325,95	322,69	- 1,00
DO	184,66	184,42	- 0,13
ER	275,88	295,94	+ 7,27
PRECIO MEDIO TERNEROS			
FRISONES menores 1 MES	119,08	114,0	- 4,26
CRUZADOS menores 1 MES	326,27	304,55	- 6,66
PASTEROS 6-12 MESES	196,31	209,37	+ 6,65

Fuente: SG de Estadísticas Agroalimentarias (MARM)

Gestión de mercado

Desde el año 2006 se aplica en España la última reforma de la PAC, centrada en dos medidas fundamentales para este sector, el pago único y el artículo 69.

En el régimen de pago único, España mantiene acoplada la totalidad de la prima a la vaca nodriza, la prima por sacrificio de terneros y el 40% de la prima por sacrificio de bovinos adultos. Con esta elección, se pretende favorecer una transición gradual, y, teniendo en cuenta los riesgos que conllevaría el desacoplamiento total de las ayudas de las decisiones de producción, aplicar el máximo grado de acoplamiento permitido a fin de evitar el abandono de las producciones, fomentando con ello la conservación del medio ambiente y la fijación de la población rural, así como garantizar el suministro de terneros al sector cebador.

El artículo 69 por su parte, estableció las disposiciones aplicables a posibles ayudas específicas establecidas por los EEMM, y que buscan entre otros mejorar la protección del medio ambiente, fomentar la calidad y mejorar la comercialización de la producción. Para establecer estos regímenes de ayuda directas, los fondos se han obtenido de la retracción de un 7% de los pagos destinados al sector vacuno de carne, y se han establecido como líneas de actuación, el mantenimiento de vacas nodrizas y la producción de carne de calidad reconocida oficialmente.

La continuación en la aplicación en España del artículo 69 se ha plasmado en dos medidas.

- Pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas. Su objeto es conceder un pago adicional a los agricultores que mantengan nodrizas, para incentivar el mantenimiento de actividades ganaderas medioambientalmente beneficiosas, que utilicen de forma racional los recursos genéticos pastables y que garanticen la conservación del patrimonio genético.

- Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente. La finalidad de esta ayuda es conceder a los agricultores de carne de vacuno un pago adicional para incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno.

En España se han diferenciado dos tipos de medidas en aplicación del artículo 69 en el sector vacuno de carne:

- Pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas. A esta línea se dedican 47,9 millones de euros para apoyar a esta actividad que beneficia el mantenimiento del medio ambiente. Este pago se concede a las ganaderías con o sin derechos, con una densidad ganadera máxima de 1,5 UGM / ha.
- Pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente. La cantidad destinada es de siete millones de euros. El objetivo es incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno. El pago se concede a los agricultores de carne de vacuno, por las cabezas sacrificadas, dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:
 - Denominaciones de origen protegidas e Indicaciones geográficas protegidas.
 - Ganadería ecológica o integrada
 - Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

Solamente se admiten animales cebados y sacrificados en España, dentro de algún sistema de calidad de carne reconocido en España, con un límite de 200 cabezas por explotación.

Derechos primas ganaderas

Para el cobro de la prima por vaca nodriza, el ganadero solicitante debe ostentar la condición de titular de derechos individuales a la prima en el ejercicio correspondiente. Por tanto el número de animales de un rebaño objeto de percepción de la prima viene marcado por el número de derechos que puede acreditar como propios el titular.

La distribución de derechos a prima de vaca nodriza en las diferentes CCAA en el año 2010 se recoge en la siguiente tabla.

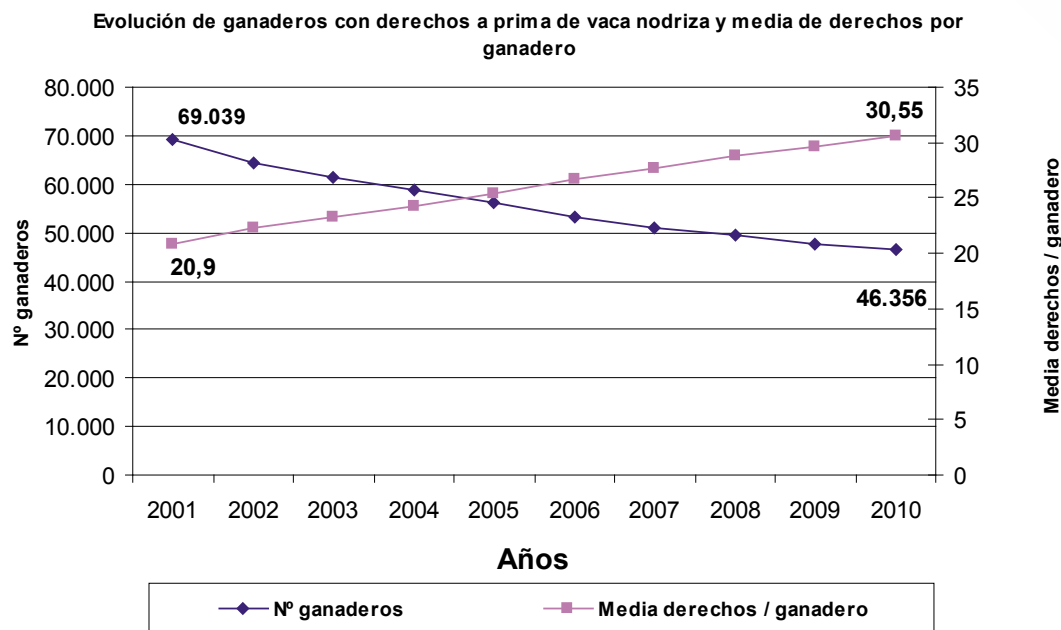
Distribución derechos de vaca nodriza por CCAA. Año 2010			
Comunidades Autónomas	Vaca nodriza		
	Ganaderos	Derechos	Dcho/Ganad
Andalucía	3.088	182.061,7	59,0
Aragón	799	35.157,7	44,0
Asturias	5.717	76.965,2	13,5
Baleares	48	737,7	16,1
Canarias	0	0	0
Cantabria	1.801	49.359,2	27,4
Castilla-La Mancha	1.191	74.671,1	62,7
Castilla y León	9.168	400.077,2	43,6
Cataluña	1.301	50.966,2	39,2

Distribución derechos de vaca nodriza por CCAA. Año 2010			
Comunidades Autónomas	Vaca nodriza		
	Ganaderos	Derechos	Dcho/Ganad
Extremadura	5.917	321.038,8	54,3
Galicia	11.885	111.885,2	9,4
Madrid	768	27.860,6	36,3
Murcia	2	238,5	119,3
Navarra	974	25.159	25,8
País Vasco	2.262	38.453,9	11,8
La Rioja	194	13.158,8	35,6
Valencia	241	8.588,2	35,6
ESPAÑA	46.356	1.416.415	30,55

Fuente: Bases de derechos SIDEKAN

En el año 2010 el total de derechos disponibles ascendió a 1.416.415 para distribuir entre 46.356 ganaderos, alcanzándose una media de 30,55 derechos por solicitante, que supone un ligero incremento frente a la media del año anterior.

EVOLUCIÓN DE GANADEROS CON DERECHOS A PRIMA DE VACA NODRIZA Y MEDIAS DE DERECHOS POR GANADERO



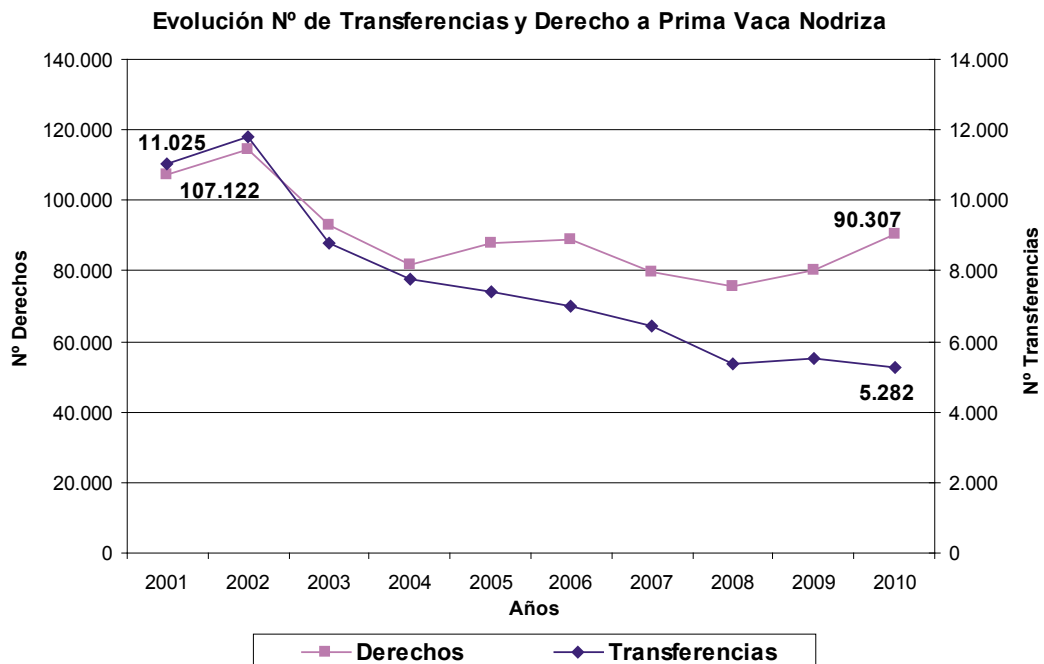
Fuente: Bases de derechos SIDEKAN

La siguiente tabla recoge el número de transferencias registradas en el año 2010 (incluyendo tanto transferencias como cesiones) según su distribución por CCAA.

Transferencias y derechos por CCAA. Año 2010		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	N ° Transferencias	Derechos
C.A. ANDALUCIA	409	14.602,5
C.A. ARAGON	72	1.835,7
P. ASTURIAS	517	3.961
I. BALEARES	3	30
C.A. CANTABRIA	168	2.472,4
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	150	6.585,5
C.A. CASTILLA Y LEON	1.045	21.412,3
C.A. CATALUÑA	139	3.086,9
C.A. EXTREMADURA	690	23.317,1
C.A. GALICIA	1.380	6.425,6
C.A. MADRID	96	1.949,6
C.F. NAVARRA	104	921,6
P. VASCO	474	2.636,9
C.A. LA RIOJA	12	589
C.A. VALENCIA	23	480,9
TOTAL	5.282	90.307

Fuente: Bases de derechos SIDEGAN

La evolución de los movimientos anteriores en el conjunto del territorio nacional a lo largo de la última década se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Bases de derechos SIDEGAN

1.7. Sector ovino y caprino

Desde 2007 el MARM viene desarrollando un ambicioso paquete de medidas de promoción en el marco del Plan de Acción Integral para los sectores Ovino y Caprino y que están estructuradas como incentivos destinados a aquellos productores que deciden continuar en producción, promoviendo a su vez la incorporación de jóvenes y el relevo generacional.

El objetivo principal del Plan es la mejora de la competitividad del sector a través de su reestructuración y la puesta en valor del modelo productivo respetuoso con el medio ambiente, con una decidida apuesta por la especialización y el fomento de las producciones de calidad mediante la concentración empresarial y la promoción de buenas prácticas, y de las razas y usos tradicionales.

El chequeo de la PAC ha supuesto también una oportunidad para potenciar y completar la ordenación del sector a través de nuevos regímenes de ayudas dirigidas a la mejora de la calidad y de la comercialización y a la reducción de costes.

Todo este conjunto de medidas se dirigen también en sostener el manejo sostenible de los rebaños de ovino y caprino de nuestras razas autóctonas y los efectos positivos ligados a su cría reiteradamente señalados:

- Buena adaptación al medio, lo que contribuye a mantener en buenas condiciones agroambientales el medio rural
- Fuerte vínculo con el territorio en las zonas rurales menos favorecidas, en las que contribuye a asegurar la presencia humana.
- Sistemas de explotación flexibles y adaptables, capaces de aprovechar una amplia variedad de recursos vegetales
- Menores infraestructuras necesarias par su manejo (instalaciones permanentes, maquinaria)
- Alta calidad de las carnes y productos lácteos de producción tradicional
- Gran potencial genético basado en más de 250 razas autóctonas de ovino y caprino

Por otro lado, el subsector caprino de leche, que está inmerso en una profunda reordenación, también ha sido objeto de medidas de apoyo específicas contempladas en el Plan de Acción para la Leche de Cabra, consensuado con el sector, de 2010.

La necesidad de emprender acciones estructurales de mejora se ha intensificado a partir de la caída generalizada de precios de la leche de caprino en el segundo semestre de 2009 motivada en su origen por un excedente de producción. Entre los factores estructurales se deben destacar la baja tasa de concentración productiva del sector, un menor tamaño de explotaciones y su creciente interdependencia del nivel de oferta de otros mercados intracomunitarios y principalmente del francés. Como objetivos inmediatos se encuentran la reordenación productiva, la mejora de la capacidad de interlocución, la adopción del contrato tipo para la leche de cabra y la mejora de la calidad y sanidad de la cabaña.

Sector productivo

El valor de la producción cárnica supuso en 2010 un total 773 M € (datos de Renta Agraria) En cuanto a su importancia en el conjunto de las producciones ganaderas, el sector ovino-caprino ha visto reducida su participación en la producción final agraria del 2,6% en 2009 hasta el 2% en 2010. En el conjunto de las producciones ganaderas reduce también su participación, del 7,6 % en 2009 hasta el 6,1% en 2010. La caída estimada de la renta cárnica del sector en 2010: -21,8% con respecto a 2009.

Aportación a la producción final ganadera y agraria 2009/2010, carne de ovino y caprino (En Millones de Euros)		
	2009	2010
Producción final carne de ovino-caprino(PFP),en M€	988,8	773,5 (*)
% PFP/ PF Ganadera	7,6 %	6,1%
% PFP/PF agraria	2,6%	2%

(*) Estimado

Estimando una media de 1,1 UTAs para el conjunto de explotaciones de ovino y caprino¹, este sector genera en su conjunto un total de 208.340 UTAs anuales.

Censos y explotaciones

La cabaña ovina en España en 2009 alcanza el 22,5% del total de la UE-27 y es superado únicamente por Reino Unido, con el 24,3 %, y con sistemas productivos de diferente filosofía.

España se sitúa también en el segundo lugar en el conjunto de la cabaña caprina comunitaria, con el 22,5 % del censo, a continuación de Grecia (37,1%) según datos de 2009.

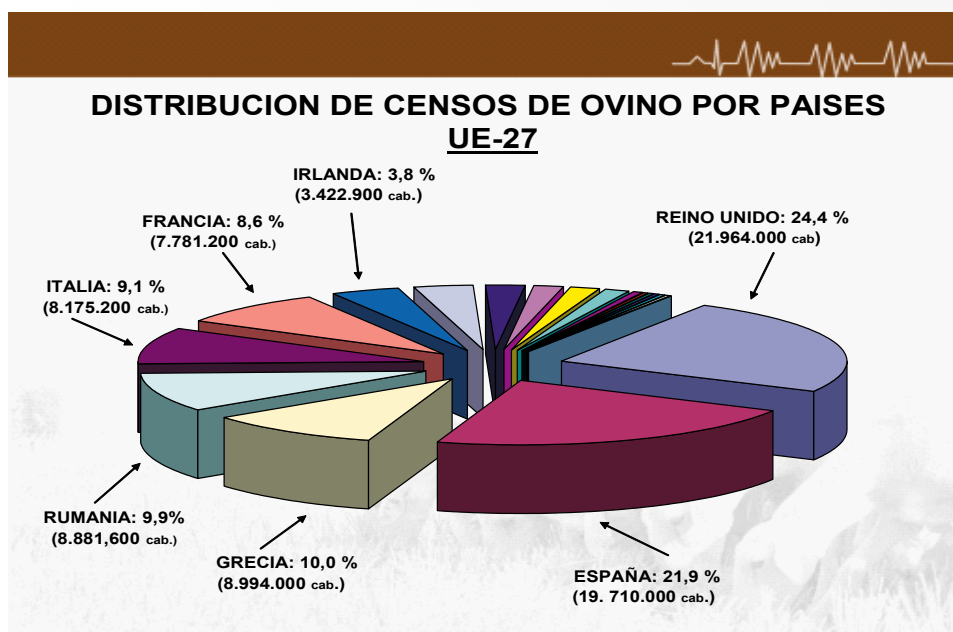
La incorporación de Rumania y Bulgaria (12,5% del censo) ha corregido ligeramente la evolución a la baja de la cabaña comunitaria en su conjunto

Miles de cabezas	Ovejas	Cabras	Total
2000	102,242	13,236	115,478
2001	99,320	13,984	113,304
2002	98,964	14,084	113,048
2003	96,616	13,826	110,442
2004	98,359	13,601	111,960
2005	96,388	13,218	109,606
2006	95,252	13,257	108,509
2007	95,957	13,235	109,192
2008	90,797	13,483	104,280
2009 (*)	87,496	13,027	100,523

Fuente: EUROSTAT. Elaboración SGPG

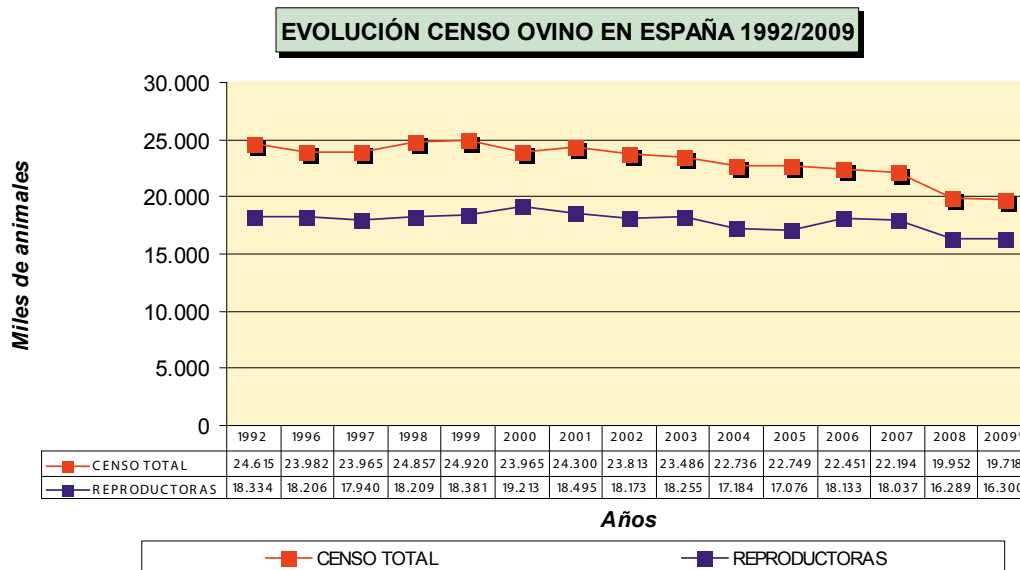
¹ Dato obtenido del resumen 2005 de la Red Contable Agraria Nacional

1.7.1. Sector ovino



Fuente: EUROSTAT. Elaboración SGPG

En cuanto a la evolución del censo de ovino en España, permaneció prácticamente estable desde 1992 hasta el año 2000, invirtiendo su tendencia a partir de la Reforma de la PAC de ese año, momento desde el que muestra un declive progresivo. No obstante, el declive se ha contenido a lo largo de 2009 y muestra síntomas de estabilización coincidiendo con la decisión del desacoplamiento al 100%, seguida por la aplicación de un régimen de apoyos adicionales. El censo total de ganado ovino a noviembre de 2009 representa 19.718.000 cabezas, con una disminución del -1,2% respecto a diciembre 2008.



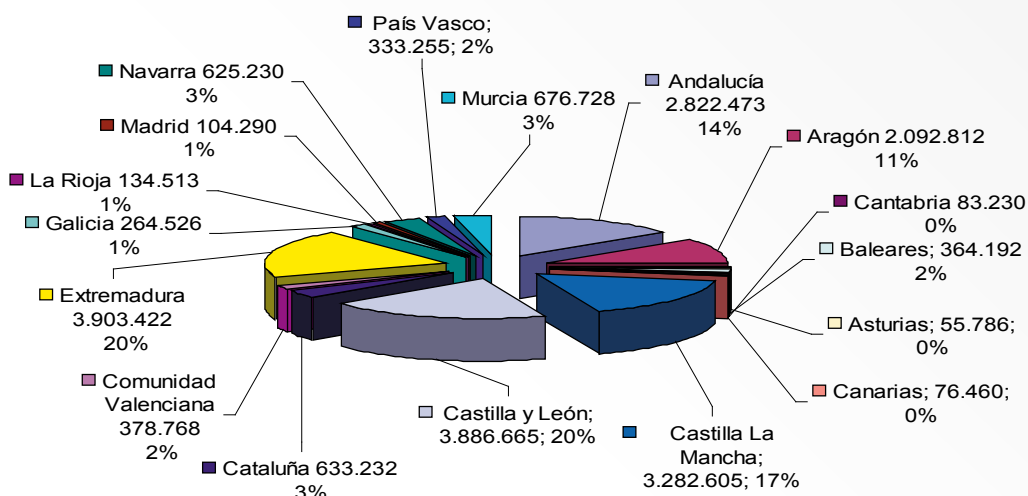
Esta evolución refleja la consolidación del proceso de reestructuración del sector, con un importante descenso del número de explotaciones pero con un aumento del tamaño medio de las que continúan en producción.

Por Comunidades Autónomas, los mayores censos ovinos se concentran en Castilla-León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón, representando en conjunto el 81,7 % del total.

ANÁLISIS AUTONÓMICO DEL CENSO OVINO. AÑO 2008/2009 (MILES DE CABEZAS)			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO (en miles de cabezas)		% sobre total nacional
	2008	2009	2008
Galicia	265	265	1,3%
Principado De Asturias	59	56	0,3%
Cantabria	115	83	0,4%
País Vasco	333	333	1,7%
Navarra	705	625	3,2%
La Rioja	137	135	0,7%
Aragón	2.271	2.093	10,7%
Cataluña	749	633	3,2%
Baleares	400	364	1,9%
Castilla y León	4.146	3.887	19,9%
Madrid	103	104	0,5%
Castilla – La Mancha	3.116	3.282	16,8%
Comunidad Valenciana	406	379	1,9%
Murcia	534	677	3,5%
Extremadura	4.107	3.903	19,9%
Andalucía	2.413	2.822	14,4%
Canarias	93	76	0,4%
TOTAL	19.952	19.718	100

Fuente: Secretaría General Técnica del MARM

DISTRIBUCIÓN CENSO DE OVINO CCAA



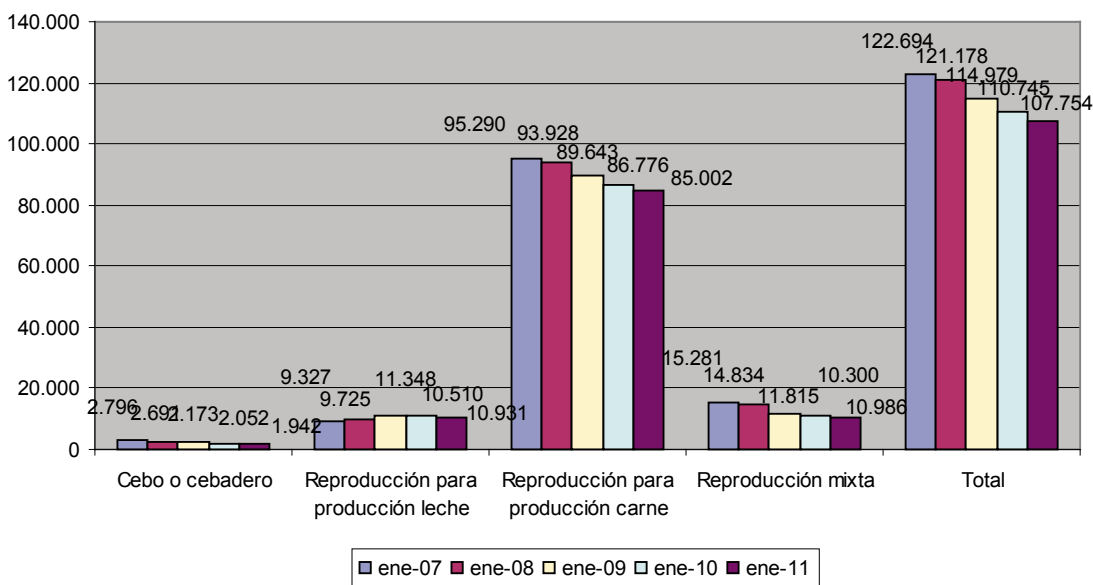
Fuente: Secretaría General Técnica del MARM

Distribución de las explotaciones

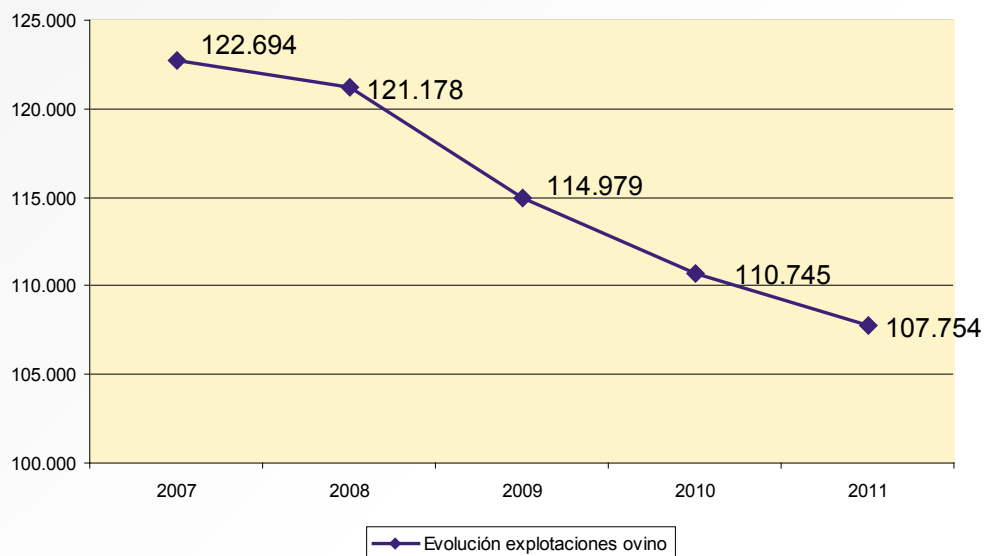
La cifra provisional de explotaciones de ovino a enero de 2011 (Datos REGA) es de 107.754

Coincidiendo con la reducción de la cabaña de ovino, el número total de explotaciones ha disminuido en total un 6,3 % desde enero de 2009. Las explotaciones de orientación lechera acusan un descenso de -3,4 %, menos pronunciado que las de carne con -5,2%: Las mixtas descienden un -7,1%.

EVOLUCIÓN SUBEXPLORACIONES OVINO ESPAÑA 2007/2011



EVOLUCIÓN EXPLOTACIONES OVINO ESPAÑA 2007/2011



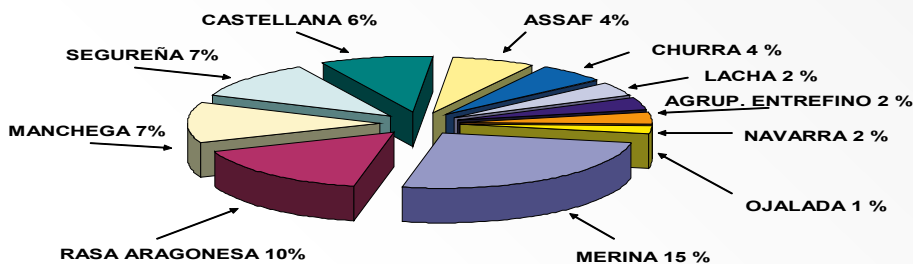
Distribución y situación de las razas de ovino

De las 50 razas inscritas en el catálogo, 42 son autóctonas de las cuales 32 están en peligro de extinción. El porcentaje de animales de razas autóctonas inscritos en los libros genealógicos, respecto del total, es generalmente escaso

RAZA	CENSO (estim.)	%	APTITUD
Merina	3.400.000	15	Carne - lana
Rasa Aragonesa	2.100.000	10	Carne
Manchega	1.600.000	7	Carne - leche
Segureña	1.500.000	7	Carne
Castellana	1.250.000	6	Carne- leche
Assaf	900.000	4	Leche - lechazos
Churra	800.000	4	Leche - lechazos
Lacha	500.000	2	Leche - lechazos
Agrupación entrefino- fino	500.000	2	Carne
Navarra	470.000	2	Carne
Ojalada	300.000	1	Carne
Montesina	100.000	-	Carne - lana
Ovinos precoces	80.000	-	Carne- lechazos
Ripollesa	70.000	-	Carne
Canaria	40.000	-	Leche- carne
Ojinegra	40.000	-	Carne

Fuente: Datos estimados procedentes de varias fuentes. Elaboración conjunta FEAGAS y SGPG

DISTRIBUCIÓN DEL CENSO OVINO POR RAZAS

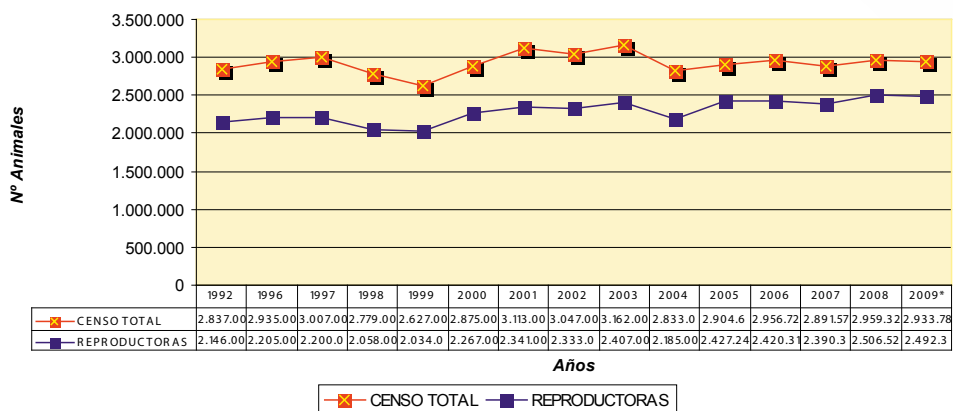


1.7.2. Sector caprino

El censo nacional lo integran animales de razas autóctonas prácticamente en su totalidad, destacando en censo las razas Murciano-granadina, Majorera y Malagueña.

La evolución de la cabaña caprina ha sufrido oscilaciones significativas, a consecuencia, entre otros, de la variabilidad de los precios de la leche de cabra, principal producción caprina. La cabaña de caprino muestra una evolución al alza en el periodo 2004/2008 coincidiendo con un periodo de fortaleza en la demanda de la leche de cabra, situación que se truncó en 2009. Los censos totales muestran una tendencia clara a la disminución, en consecuencia, a partir de ese año.

EVOLUCIÓN GANADO CAPRINO ESPAÑA



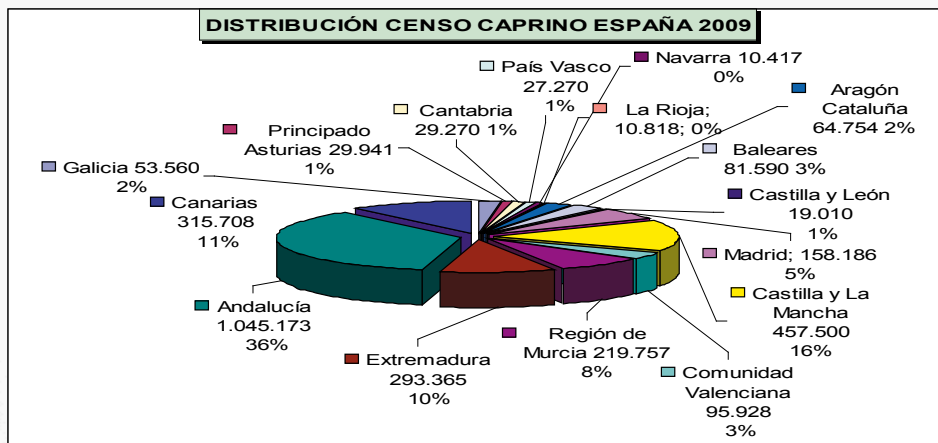
En 2009 la cabaña, que contaba a noviembre con 2.933.782 cabezas, se ha reducido ligeramente respecto a 2008 (-0,86%)

Las principales zonas productoras son: Andalucía Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura Castilla-León y Murcia Estas CC.AA. concentran en conjunto el 84,9 % del censo nacional.

ANÁLISIS AUTONÓMICO DEL CENSO CAPRINO. AÑO 2008/2009 (MILES DE CABEZAS)			
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO (en miles de cabezas)		% sobre total nacional
	2008	2009	
Galicia	53	54	1,8%
Principado De Asturias	29	30	1,0%
Cantabria	21	29	1,0%
País Vasco	29	27	0,9%
Navarra	12	10	0,3%
La Rioja	10	11	0,4%
Aragón	56	65	2,2%
Cataluña	99	86	2,9%
Baleares	15	19	0,6%
Castilla –León	198	158	5,4%
Madrid	19	22	0,8%
Castilla – La Mancha	392	458	15,6%
Comunidad Valenciana	88	96	3,3%
Murcia	191	220	7,5%
Extremadura	303	293	10,0%
Andalucía	1074	1045	35,6%
Canarias	368	316	10,8%
TOTAL	2.959	2.933	100

Fuente: Secretaría General Técnica del MARM

DISTRIBUCIÓN CENSOS DE CAPRINO POR CCAA

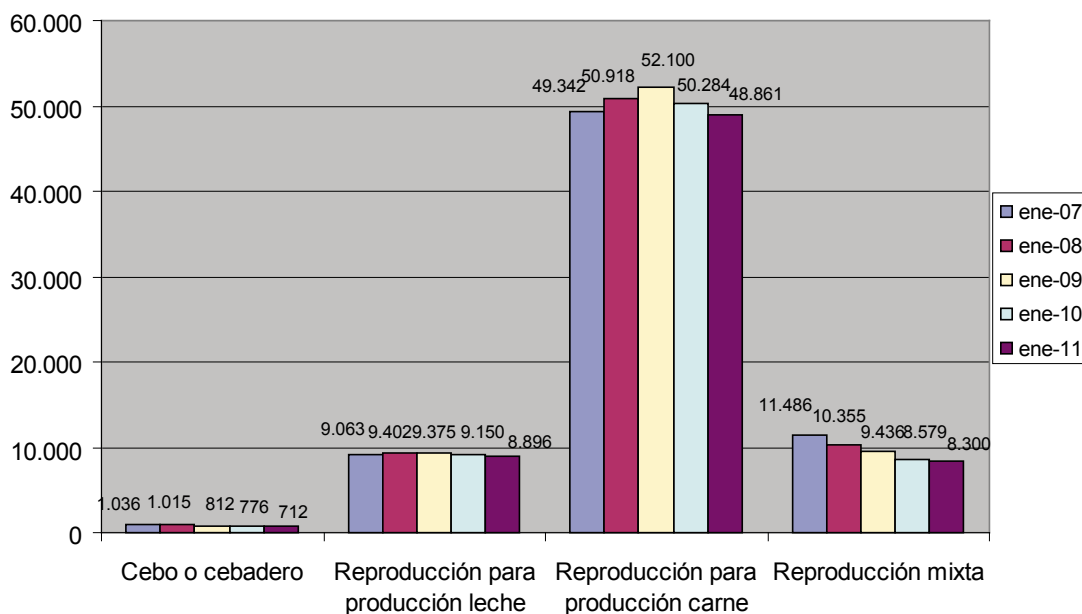


Explotaciones de caprino: 41 animales /explotación

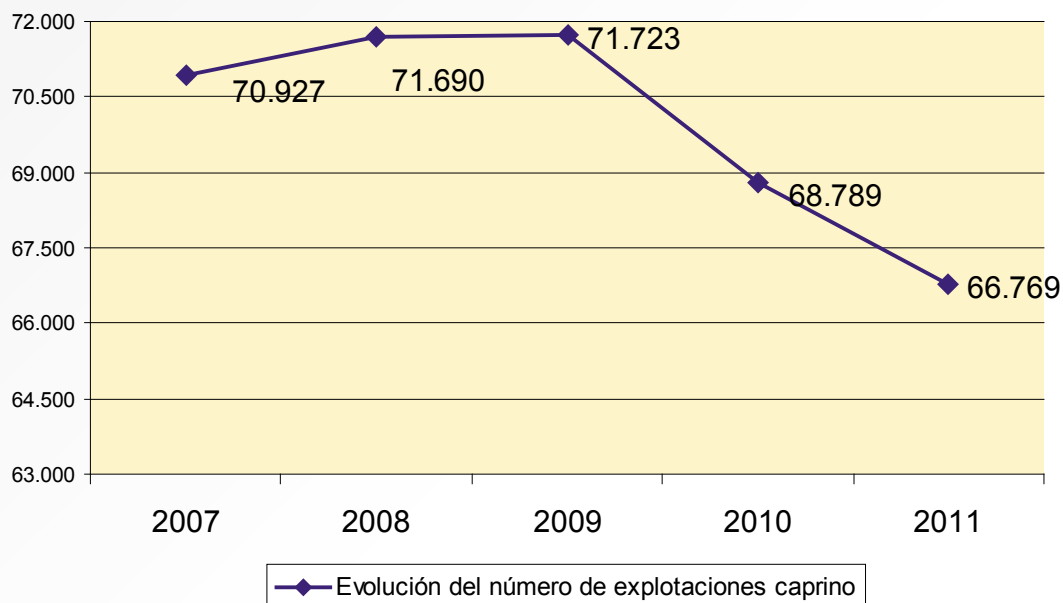
Distribución de las explotaciones

Cifra provisional de explotaciones de caprino a enero de 2011 (Datos REGA) era de 66.769. El número total de explotaciones de caprino registradas en REGA acusa un fuerte descenso -6,9 % desde enero de 2009, aunque hasta esa fecha estaban en expansión. Las explotaciones de orientación lechera (8.896) acusan un descenso de -5,1 % equiparable a las de carne (48.861 explotaciones y -6,3%): Las mixtas descienden un -12,1%.

EVOLUCIÓN SUBEXPLORACIONES GANADO CAPRINO ESPAÑA 2007/2011



EVOLUCIÓN TOTAL EXPLOTACIONES DE GANADO CAPRINO 2007/2011



Distribución y situación de razas de caprino

En los últimos ejercicios se ha producido una importante renovación de las poblaciones autóctonas, recuperándose algunos colectivos en declive. De las 22 razas inscritas en el Catálogo oficial, 21 son razas autóctonas, aunque 17 de ellas se encuentran en distinto nivel de amenazas.

RAZA	CENSO (estim.)	%	APTITUD
Murciano-granadina	750.000	27	Leche
Majorera	200.000	7	Leche
Malagueña	165.000	6	Leche - carne
Tinerfeña	70.000	2	Leche - carne
Verata	50.000	2	Leche- carne
Pirenaica	50.000	2	Carne- leche
Palmera	15.000	1	Leche
Payoya	13.000	-	Leche- carne
Guadarrama	12.000	-	Leche- carne
Florida	12.000	-	Leche
Blanca andaluza	7.000	-	Carne
Blanca celtibérica	6.500	-	Carne

Fuente: Datos estimados procedentes de varias fuentes. Elaboración conjunta FEAGAS y SGPG

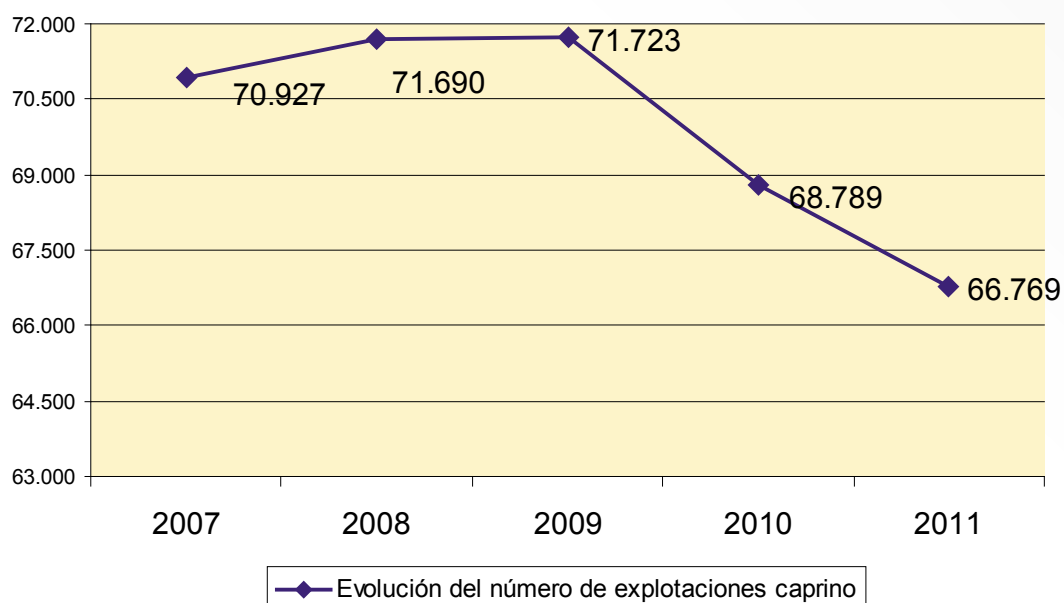
Producción

Sector carne de ovino

En 2010 se ha producido un ligero incremento en el ritmo de sacrificios, que representan un total de 11.172.714 cabezas y 125.299 toneladas, con un aumento en peso del 0,7 % respecto al año anterior (11.072.258 cabezas y 124.424 toneladas). El incremento del año pasado se ha debido a un aumento de los corderos listos para sacrificio, como consecuencia a una mejora en la productividad de los rebaños.

No obstante, la producción de carne de cordero se ha reducido aproximadamente un 50% desde 2002, año en que se sacrificaron 20.951.000 animales con 237.000 toneladas.

EVOLUCIÓN TOTAL EXPLOTACIONES DE GANADO CAPRINO 2007/2011



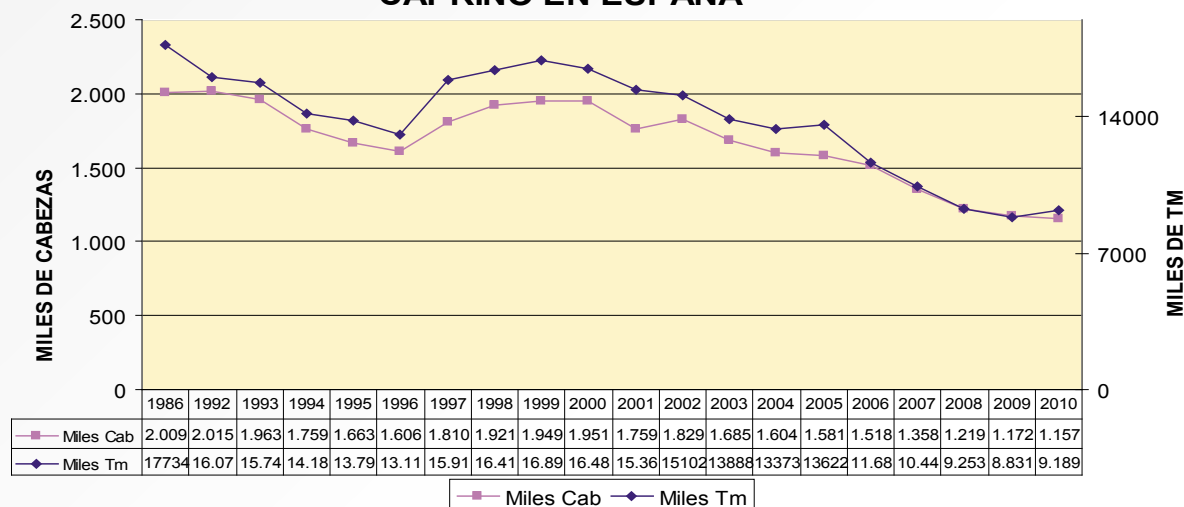
Fuente: S.G. de Estadísticas (MARM). EUROSTAT. Elaboración SGPG

En cuanto a la producción en el conjunto de la Unión Europea, España se situaba en segundo lugar en 2008 (UE-27), con un 21% del total de producción por detrás del Reino Unido, cuya producción representaba el 30% final. La producción final se situó en 1.084.000 toneladas.

Sector carne de caprino

En 2010 se ha aumentado ligeramente el número de sacrificios respecto a 2009, aunque con una reducción del peso medio/canal. En total se han sacrificado 1.157.729 cabezas y 9.189 toneladas, un 4,0 % superior a la del año anterior (1.172.767 cabezas y 8.831Tm).

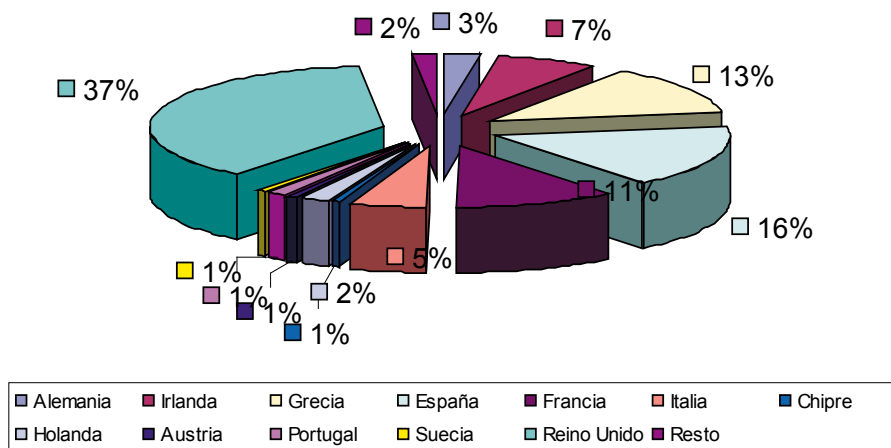
EVOLUCIÓN DE LAS PRODUCCIONES DE CARNE DE CAPRINO EN ESPAÑA



Fuente: S.G. Estadísticas Agroalimentarias (MARM). EUROSTAT. Elaboración SGPG.

La producción total comunitaria de carne de caprino muestra un declive progresivo desde 2004. Sin embargo, la incorporación de Rumanía y Bulgaria ha corregido temporalmente esta tendencia, t. El área helénica (Grecia y Chipre) sigue siendo el primer productor/consumidor destacado (53,4 % de la producción total comunitaria) seguido de España con el 11,9%. En el resto de países la producción es poco notable excepto en el caso de Francia e Italia, que mantienen una demanda interna consolidada.

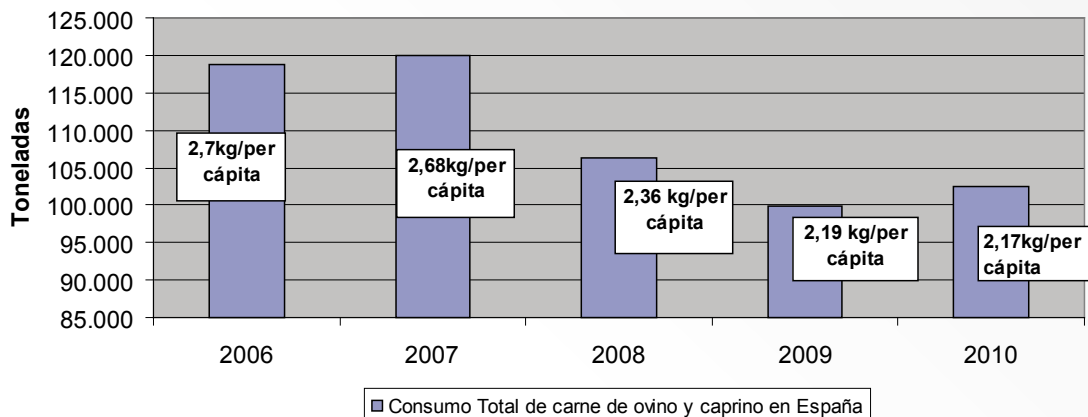
PRODUCCIÓN DE CARNE DE OVINO Y CAPRINO EN LA UE EN 2009



Consumo

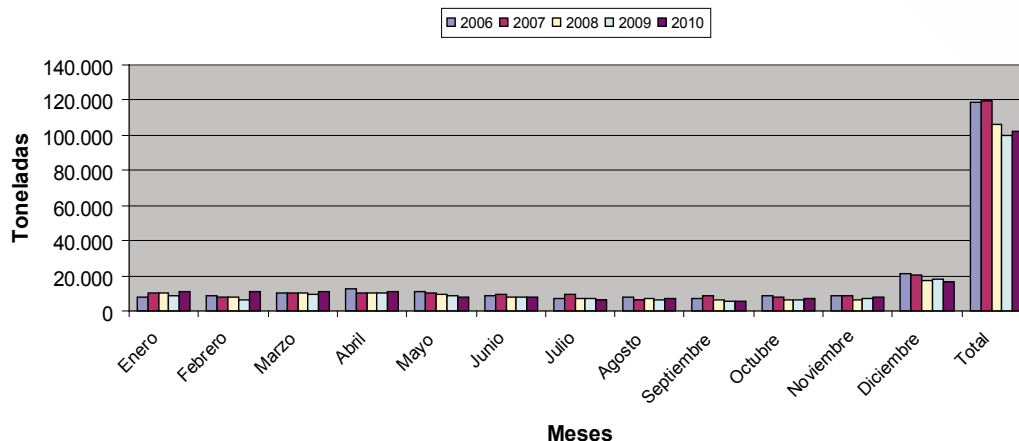
El consumo medio aparente de carne de ovino y caprino se situaba en 5,94 kg per capita en 2003 disminuyendo ligeramente hasta los 4,29 kg per capita en 2007 y los 2,36 kg en 2008 y 2,19 Kg per capita como cifra provisional para 2009. En 2010, el consumo en hogares se ha recuperado ligeramente, alcanzando, los 2,17 kg/ persona y año.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE CARNE FRESCA DE OVINO Y CAPRINO EN LOS HOGARES ESPAÑOLES



En lo relativo a los datos de consumo en hogares, éste se ha reducido ligeramente desde 2001 y muestra diferentes patrones de consumo según las zonas geográficas. La demanda nacional de cordero se centra en animales de edad inferior a 4 meses. En cuanto al caprino, el consumo se concentra en las regiones este y sureste del país.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE CARNE FRESCA DE OVINO Y CAPRINO EN LOS HOGARES ESPAÑOLES (toneladas)



Fuente: Panel de Consumo (MARM). Elaboración SGPG.

En cuanto a las marcas de calidad, en nuestro país hay constituidas, hasta el momento, 5 Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP): Ternasco de Aragón, Lechazo de Castilla- León, Cordero Manchego, Cordero de Navarra, y Cordero de Extremadura.

Precios

Carne de ovino

En lo que se refiere a la evolución del sector de la carne de ovino, el año 2010 se ha dividido en dos partes bien diferenciadas. La primera mitad del año se ha caracterizado por una evolución desigual, con precios notablemente por debajo de la campaña anterior y una situación de atonía en las operaciones en el campo, que parecían no recuperadas de la caída de ventas de inicio del año. Esta situación nega-

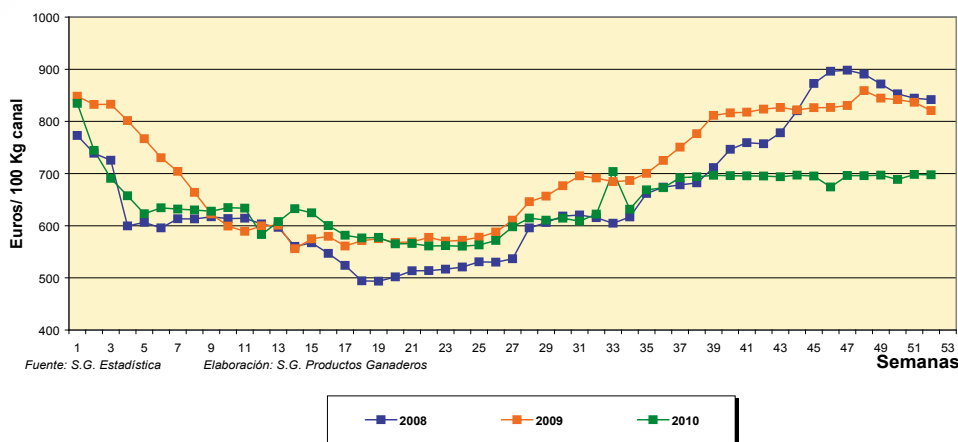
tiva afectaba en especial a los corderos de inferior peso (lechales y recentales ligeros) La segunda parte del año se ha caracterizado por una recuperación de precios, por un ritmo de comercialización sostenido que ha ido dando salida a la producción sin tensiones y, sobre todo, por un marcado aumento de la cotización de la piel, que se ha revalorizado desde la semana 29 hasta alcanzar los 11,13 € / unidad muy por encima de los 3,40 € / unidad que marcaba hace un año, contribuyendo a la estabilidad de fondo del mercado por la mejora en los márgenes comerciales que supone. Al final del año, la recuperación de lechales y recentales ligeros ha sido muy notoria, superando los niveles de 2009.

El precio medio registrado en el resto de categorías fue así.

COTIZACIÓN MEDIA DE LA CARNE DE CORDERO, POR TIPOS (EN EUROS/100 KG)			
TIPO	COTIZACION 2009	COTIZACIÓN 2010	Dif. %
Cordero lechal < 7 kg canal	906,94	820,84	-9,49 %
Recental ligero 7-10 kg canal	739,42	714,42	-3,38 %
Recentales de 10-13 kg canal	704,90	644,67	-8,54 %
Pascuales hasta 16 kg canal	548,63	489,63	-10,75 %

Por categorías, la cotización media 2010 del cordero menor de 7 kg/canal (lechal) ha sido de 820,84 €/100 kg, un -9,49 inferior a la de 2009, la del cordero de 7 a 10 kg/ canal (recental ligero) 714,42 €/100 kg, un -3,38% inferior. El recental de 10 a 13 kg queda en 644,67 €/100 kg, un -8,54 % por debajo de la cotización 2009. La de los corderos pascuales de 12 a 16 kg 489,63 €/100 kg un -10,75 % respecto de la cotización 2009.

CORDEROS de 10 a 13 kg canal



Comercio exterior

En lo que se refiere a la evolución de los intercambios en el año 2010, el balance final de exportaciones/importaciones es positivo para nuestro sector, tanto en términos de cantidades como en valor absoluto. Los principales destinatarios de las exportaciones españolas de carne de ovino y caprino son los Estados miembros de la Unión Europea con el 97% del total exportado, frente al 3% que se dirige a terceros países.

Intercambios totales

España mantiene un balance comercial exportador neto en el sector de la carne de ovino-caprino. En 2010, la actividad exportadora se ha recuperado significativamente del bache sufrido en el año anterior, destacando el incremento experimentado tras la caída de un -18,66% de las exportaciones a la Unión Europea en el año precedente, que se produjo en línea con la caída de la producción nacional. Por su parte, el comercio exterior del sector caprino sigue siendo poco significativo.

El valor de lo que exportamos en 2010 supera al del conjunto de nuestras importaciones totales de carne, incluidas las carnes procedentes de países terceros tales como Chile o Nueva Zelanda. El balance neto de nuestras exportaciones de carne de ovino en 2009 (64.387 miles de euros), presentan una cobertura positiva a nuestro favor del 116,4 % respecto al valor de las importaciones, que sumaron el año pasado un total de 55.134 miles de €.

En lo que se refiere a las importaciones de países terceros amparadas dentro del contingente comunitario a arancel nulo o reducido, cabe decir que a nuestro país llega únicamente un 2,7% del total del contingente comunitario, que corresponde además con productos calidad organoléptica diferente por lo que su influencia en la oferta interna de carne de ovino-caprino puede calificarse de limitada.

COMERCIO EXTERIOR						
CARNE OVINO-CAPRINO VARIACION 2009/ 2010						
	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	2009	2010	Variación 2009 / 2010	2009	2010	Variación 2009 /2010
TOTAL U. E.	5.214	4.456	-17,07%	17.827	26.148	+31,82%
TOTAL 3º P	8.546	9.292	+8,02%	493	1.076	+54,18%
TOTAL	13.760	13.748	-0,08%	18.320	27.224	+32,70%

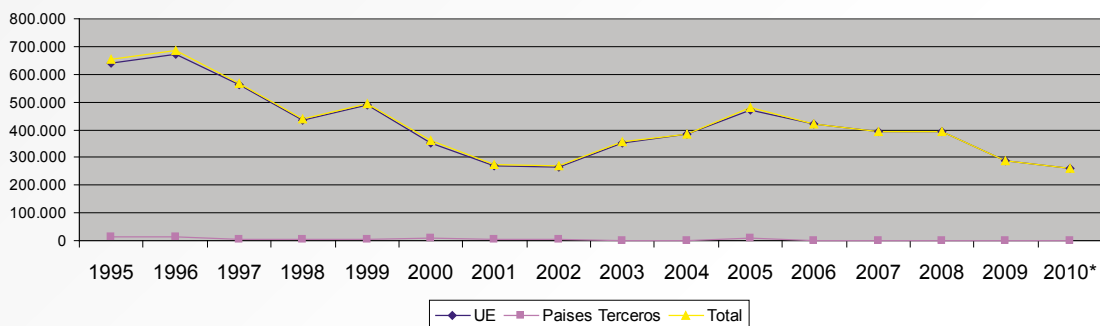
Fuente: SG de Estadística. Elaboración propia

En cuanto a la evolución de los intercambios totales de **animales vivos** en el trienio 2008 a 2010, éstas muestran un descenso de las importaciones totales, que se han reducido en un -33,48% en el periodo, mientras que las exportaciones aumentan un 86,23%, duplicando el volumen de lo importado. El volumen principal de movimientos se produce con países de la Unión Europea:

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	2008	2009	2010 (*)	Var.10/09	2008	2009	2010(*)	Var.10/09
U. E.	391.836	288.279	260.163	-9,76%	311.588	467.208	576.827	+23,46%
P. Terceros	5	17	492	-	994	268	5.305	-
TOTAL	391.841	288.296	260.655	-9,59%	312.582	467.476	582.132	+24,52 %

(*) Provisional

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS EN ESPAÑA 1995/2010



Comercio intracomunitario

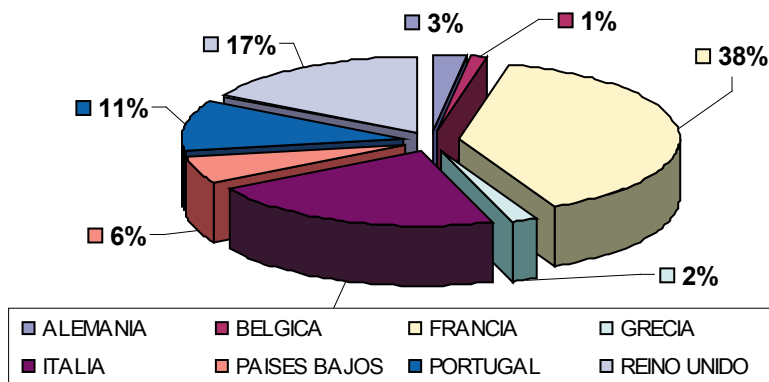
Por lo que respecta a los intercambios intracomunitarios en el sector ovino/ caprino se pueden destacar los siguientes parámetros:

El balance de importación-exportación de carne de ovino-caprino con el total de países es favorable a la exportación en los dos últimos años, 2009 y 2010; si bien, el volumen total de intercambios se ha reducido en 2009.

En 2010, las exportaciones superan a las importaciones netamente, destacando el significativo incremento de exportaciones a los países de la Unión Europea, que se incrementan en un 31,8% respecto al año anterior. Los envíos se dirigen por orden de importancia a los siguientes países: Francia (10.111 t), Italia (5.601 t), Reino Unido (4.336 t) y Portugal (2.722 t) y Países Bajos (1.1511 t) .

- Las importaciones en el mismo periodo se han reducido en un -17,1%. Las partidas proceden principalmente de Francia (1.164 t), Italia (1.024 t), Países Bajos (655 t) y Reino Unido (512 t)

PRINCIPALES DESTINOS COMUNITARIOS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE CARNE DE OVINO Y CAPRINO EN EL AÑO 2010 (Toneladas)



1.8. Sector ovino-caprino de leche

La leche de vaca supone el 75,8% de la renta láctea, mientras que a la leche de oveja le corresponde el 13,5% y a la de cabra el 10,7% restante. y supone en el conjunto nacional un volumen que se ha aproximado en 2010 a los 1000 millones de litros. Por otro lado, los últimos datos disponibles de la

producción de leche de oveja y cabra representa según datos estimados para 2010, un 24,2% de la Renta Láctea lo que supone un total de 580,6 M €. La caída estimada de la renta láctea del sector en 2010 ha sido de un -1,4% respecto al año anterior.

Aportación a la producción final ganadera y agraria 2009/2010, leche de oveja y cabra (En Millones de Euros)		
	2009	2010
Producción final leche de oveja cabra (PFP) en M€	588,7 (*)	580,6(*)
% PFP/ PF Ganadera	4,4 %	4,3 %
% PFP/PF agraria	1,5 %	1,5 %

(*) Estimado

El análisis de la evolución de la producción indica que gran parte de la situación de crisis de la leche de cabra se ha producido como consecuencia de un exceso de producción que afloró en 2009. En concreto el incremento de leche de cabra sería de 24 millones de litros, lo que supone unas 25.000 t. más que en el año previo.

En cuanto a la coyuntura, la evolución de la leche de cabra está marcada por una significativa fluctuación, tanto entre campañas como estacional, con un comportamiento bajista en primavera y verano.

La producción de leche de oveja y cabra supone en el conjunto nacional un volumen que ha superado en 2009 claramente los 916 millones de litros del año precedente, situándose finalmente (según datos estimados) en 1.002 millones de litros, lo que supone un incremento de la oferta superior al 9%

PRODUCCIÓN DE LECHE DE OVEJA-CABRA (EN MILES DE LITROS)			
TIPO	2008	2009	Dif %
Leche de oveja	426.664,8	488.150,0	+14,4 %
Leche de cabra	490.360,1	514.450,0	+4,9 %

En total, y en coincidencia con los datos del sector, podemos estimar un exceso de unas 45.000 t, de las cuales 25.000 t corresponden al exceso de oferta primaria, 12.000 t a la reducción de las compras de Francia (que supondrían unas 65.000 t de media en una campaña normal, y que se habrían reducido un 18%, hasta las 53.000 t) y del resto, 8.000 t hay que atribuir las a la caída de consumo, que ha pasado a stock de productos lácteos de la industria en su mayor parte.

El sector de la leche de cabra depende de las ventas al exterior para equilibrar el balance productivo. Nuestra producción lechera viene compitiendo con la de los productores más destacados de nuestro entorno, Francia y Holanda, que compiten entre sí en producción de quesos frescos y madurados

En el cuadro adjunto se observa la evolución por Comunidades Autónomas destacando la producción de las dos Castillas, mientras que en leche de cabra los principales productores son Andalucía y Canarias.

CCAA	LECHE DE OVEJA (miles de litros)			LECHE DE CABRA (miles de litros)		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009
GALICIA	-	-	-	-	-	-
P. DE ASTURIAS	80	85	70	1.100	1.200	1.900
CANTABRIA	109	84	76	26	26	26
PAÍS VASCO	8294	8.966	8.100	309	310	409
NAVARRA	7647	8.072	8.204	981	318	398
LA RIOJA	486	587	563	1.490	983	887
ARAGÓN	1634	3.777	3.346	6.736	1.505	1.382
CATALUÑA	64	109	206	254	7.643	6.827
BALEARES	80	147	119	-	251	253
CASTILLA-LEÓN	261.771	264.606	317.951	26.873	29.129	32.212
MADRID	7.361	7.505	9.955	3.968	4.399	4.510
CASTILLA LA MANCHA	112.071	120.791	128.669	59.037	62.424	64.512
C. VALENCIANA	786	744	1.137	11.239	11.731	12.756
MURCIA	-	-	-	26.299	23.722	35.709
EXTREMADURA	6.571	6.639	6.113	26.022	27.006	25.608
ANDALUCIA	1.434	1.723	2.747	234.029	228.711	227.399
CANARIAS	5.545	2.831	2.567	90.357	91.255	99.950
TOTAL NACIONAL	414.211	426.665	489.283	488.746	490.360	514.737

La mejora de producción de los últimos años ha girado principalmente por la sustitución a gran escala de efectivos de razas autóctonas por otras de razas foráneas mejoradas, como es el caso de la assaf. También la raza lacaune ha aumentado su presencia en nuestro país. Esta sustitución ha modificado el perfil productivo principalmente en la zona centro, Castilla-La Mancha, Madrid y Castilla y León, con explotaciones intensivas en estabulación permanente y una gran especialización de la mano de obra. La mayor parte de la leche de oveja y cabra obtenida se destina a su transformación en quesos y productos lácteos.

En resumen, 2010 ha sido desigual en cuanto a cotizaciones: la cotización de la leche de cabra ha marcado de media 6,06 €/Hgdo, un -8,2%, por debajo de la de 2009 en un ambiente de crisis de precios. La de la leche de oveja con Denominación de Origen (D.O.) ha tenido mejor comportamiento: 8,77 €/Hgdo (+1,7%) y la leche de oveja sin Denominación de Origen, quedó en 6,62 €/Hgdo. un -3,9% por debajo de 2009.

La segunda parte del año ha evolucionado, no obstante, mejor que la primera parte. El mes de diciembre de 2010 ha cerrado con estabilidad en las cotizaciones de leche de oveja y cabra. El sector viene así a consolidar a final de año las subidas experimentadas desde la entrada de otoño que, en el caso de la leche de oveja con denominación de origen (D.O.) ha permitido alcanzar los 9,31 euros/ hectogra, cotización que no se veía desde invierno de 2003. La de oveja sin D.O. y la de cabra siguen situadas en niveles inferiores a los del mes de noviembre del año pasado, aunque la leche de oveja ha experimentado una significativa corrección al alza del +6,4% desde octubre y la de cabra, del 3,3%, indicando que la oferta sigue ajustada en relación con la demanda.

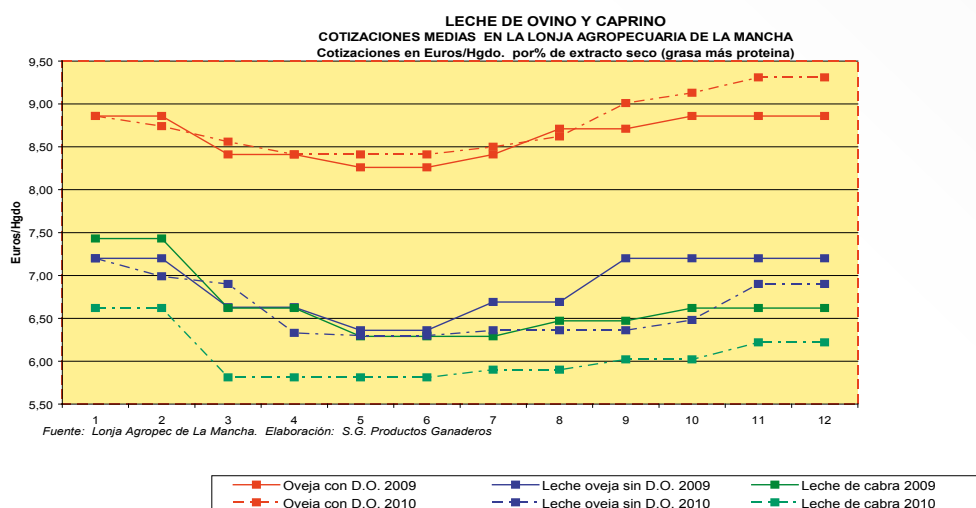
COTIZACIÓN MEDIA DE LA LECHE DE OVEJA Y CABRA, POR TIPOS, EN €/ HGDO.

TIPO DE LECHE	COTIZACION 2009	COTIZACIÓN 2010	DIF. %
Oveja con D.O (*)	8,62	8,77	1,7
Oveja sin D.O	6,88	6,62	-3,9
Cabra	6,65	6,06	-8,2

(*) Denominación de Origen

Cotizaciones

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS COTIZACIONES MEDIAS DE LA LECHE DE OVEJA Y DE CABRA en 2009/ 2010
Cotizaciones en Euros/Hgdo. por % de extracto seco (grasa más proteína)



Fuente: Lonja Agropecuaria de la Mancha. Elaboración propia SGPG

Gestión de mercado

Desde 2007 el MARM el paquete de medidas de promoción en el marco del Plan de Acción Integral para los sectores Ovino y Caprino estructuradas como incentivos destinados a aquellos productores que deciden continuar en producción y promoviendo el relevo generacional.

Este Plan, que se viene aplicando regularmente en el quinquenio 2008- 2012, surgió a partir de los compromisos alcanzados con las organizaciones agrarias el 22 de noviembre de 2007 y como respuesta específica a la situación de crisis estructural y coyuntural que padecía el sector (con sequía prolongada en amplias zonas, incremento de costes de alimentación, de los problemas de la enfermedad de la lengua azul a amplias zonas del país, etc).

El objetivo principal del Plan es la mejora de la competitividad del sector a través de su reestructuración y la puesta en valor del modelo productivo respetuoso con el medio ambiente, materializado en una decidida apuesta por la especialización y el fomento de las producciones de calidad mediante la concentración empresarial y la promoción de buenas prácticas, y de las razas y usos tradicionales. Entre los apoyos destinados en 2010 a las diferentes medidas del Plan se encuentran:

- R.D. 1724/2007, de 21 de diciembre, para el fomento de la ganadería extensiva, dotado en 2010 con 6,5 M€
- R.D.1615/2007, de 7 de diciembre, de apoyos a sistemas de calidad diferenciada, con 1,0 M€
- R.D. 1589/2009, de 16 de octubre, calidad de la leche cruda de oveja y cabra, con 1,7 M€
- R.D. 104/2008, de 1 de febrero, de subvenciones a las agrupaciones de productores de ovino y caprino para la comercialización en común la reducción de costes y la mejora y reorientación de la producción hacia la calidad.

El Plan de Acción para la Leche de Cabra ha permitido a su vez, a través del análisis de la estructura del sector, la evaluación de sus necesidades y el diseño de medidas específicas de apoyo al sector. El Plan incide en la mejora de la calidad y de la sanidad, la introducción de nuevos sistemas de etiquetado facultativo y el reequilibrio de la cadena de valor a través de la potenciación de las organizaciones de productores y de su papel en la negociación colectiva de los términos de los contratos y se estructura en torno a los siguientes ejes de actuación:

- Medidas para la mejora de la calidad y la competitividad.
- Medidas de ordenación sectorial y sanitaria.
- Medidas de reequilibrio de mercado.
- Medidas de refuerzo de la cohesión intersectorial y mejora de las relaciones entre los integrantes de la cadena.
- Medidas para el desarrollo del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.

Por otro lado, por su papel esencial en la reordenación del sector, y en especial por el positivo efecto sobre la vertebración del subsector ovino, hay que hacer una especial mención a la aplicación de las ayudas del R.D. 104/2008.

Estas ayudas se conceden específicamente a través de agrupaciones integradas por titulares de explotaciones de ovino y caprino, con la condición de que éstos aporten en su conjunto un censo mínimo que garantice la viabilidad de las acciones, y que tengan como objetivo la comercialización en común y la mejora de la calidad. La puesta en marcha, en fases sucesivas, de sistemas de calidad amparados con marcas de calidad, y en particular por etiquetados facultativos, ha obtenido una favorable acogida entre los productores y ha encontrado un curso natural de desarrollo a través de las estructuras de asociación agrario.

Cabe decir que, al finalizar el tercer ejercicio de aplicación de la línea, en la actualidad se encuentra integrado Agrupaciones un porcentaje superior al 35% del censo nacional de reproductoras ovinas y caprinas lo que supone unos 6 millones de cabezas de un total de 17,6M. Estas reproductoras están integradas además en las explotaciones más viables, con un tamaño medio de 440,3 reproductoras por explotación (media nacional ovino: 185 cab./ explotación; caprino: 42 cab./ explotación). El nº estimado de corderos y cabritos/ año, tipificados y comercializados en las agrupaciones, se situará en 2010 en torno a los 7.800.000 de cabezas, lo que representa un 60% de la oferta nacional.

Los fondos destinados a esta línea han sido:

R.D. 104/2008					
AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010	
Nº CABEZ.	CUANTÍA	Nº CABEZ.	CUANTÍA (€)	Nº CABEZ.	CUANTÍA (€)
3.840.000	10.800.000	5.400.000	17.197.000	6.000.000	8.000.000

Los ganaderos de ovino de estas agrupaciones son elegibles además para ayudas directas por vulnerabilidad (art. 68, 1, b del R(CE) 73/2009). A esta línea se destinarán 26,2 millones de euros al año.

También hay que destacar el avance en sistemas de etiquetado específico con garantía de origen, apoyados en certificación por terceros independientes, que se han desarrollado por ahora para la carne de cordero y cabrito en la Guía de etiquetado facultativo aprobada por Resolución del 10 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM y que vienen a complementar las actuales indicaciones y denominaciones de calidad. Estos sistemas se completarán con los etiquetados de leche y productos lácteos producidos en la explotación y los de la lana de producción nacional.

Otras medidas sectoriales son:

- Nuevo contrato tipo para la leche de cabra – Orden ARM /2387/2010, con el fin de reforzar la transparencia y la interlocución en los operadores del sector
- Adopción del Real Decreto 61/2011 sobre declaraciones a efectuar por los compradores de leche y productos lácteos de oveja y cabra. Viene a sustituir a la anterior legislación de 1995 como acción complementaria para mejorar la gestión de las ayudas a los productores de ovino y caprino
- Desarrollo del proyecto RENGRATI- ovino, que ha abordado en los parámetros económicos de las explotaciones de ovino (en una primera fase) y en el estudio de su viabilidad económica a través del análisis de sus cuentas de explotación.
- Estas iniciativas se refuerzan con una campaña de información y promoción del consumo que tiene como objetivo mejorar el conocimiento y promover la carne de ovino y caprino a través de los valores ligados a su cría. El material de la campaña, en la que se han invertido 145.000 euros, identifica el consumo de estos productos con el sabor, la tradición y el desarrollo rural y se encuentra disponible en la «caja de herramientas» de la página Web www.alimentación.es.

Apoyos dirigidos al sector ovino-caprino en el marco del chequeo médico de la PAC

Desde el 1 de enero de 2010 se ha producido el desacoplamiento total de las ayudas PAC en el sector ovino y caprino, pasando los pagos anteriores al régimen de pago único, que se ha complementando con apoyos específicos de la PAC destinados a ganaderos que siguen en producción.

Estos apoyos, basados en la aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) 73/2009, van destinados a los ganaderos que apuestan decididamente por el futuro a través de acciones de mejora y reordenación y se estructuran en dos grupos:

- Pagos por Calidad: (art. 68.1 a, ii) destinados a productores que cuentan con reproductoras cuya producción esté amparada por una Indicación Geográfica Protegida (IGP), Denominación de Origen Protegida (DOP) o Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), así como explotaciones integradas en modelos de agricultura ecológica, ganadería integrada y en sistemas de etiquetado facultativo. A esta línea se han destinado 7,2 millones de euros en 2010
- Pagos por Vulnerabilidad: (art. 68, 1, b) destinados a las explotaciones de ovino/ caprino de carne, de mayor vulnerabilidad económica, cuyos titulares suscriban compromisos de permanencia y que se asocien entre sí con el fin de dotarse de infraestructuras para el cebo y tipificación, mejora de la trazabilidad y llevar a cabo acciones comunes de formación, mejora tecnológica o innovación, en el ámbito de la producción y/o de la comercialización. Los censos mínimos de reproductoras agrupadas es de 5.000 cabezas. A esta línea se destinan 26,2 millones de euros

El marco nacional para la aplicación de estas líneas en España, excepto en territorios que aplican el programa POSEI (Comunidad Autónoma de Canarias), se ha desarrollado mediante las siguientes normas

- Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y ganadería. (BOE num. 26 de 30 de enero de 2010, artículos 84 a 89)

- Real Decreto 1597/2010, de 26 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y ganadería. (BOE num. 289 de 30 de noviembre de 2010)

Por otro lado, el sector se ha podido aprovechar también de las líneas de apoyo recogidas en las iniciativas del 2º Pilar

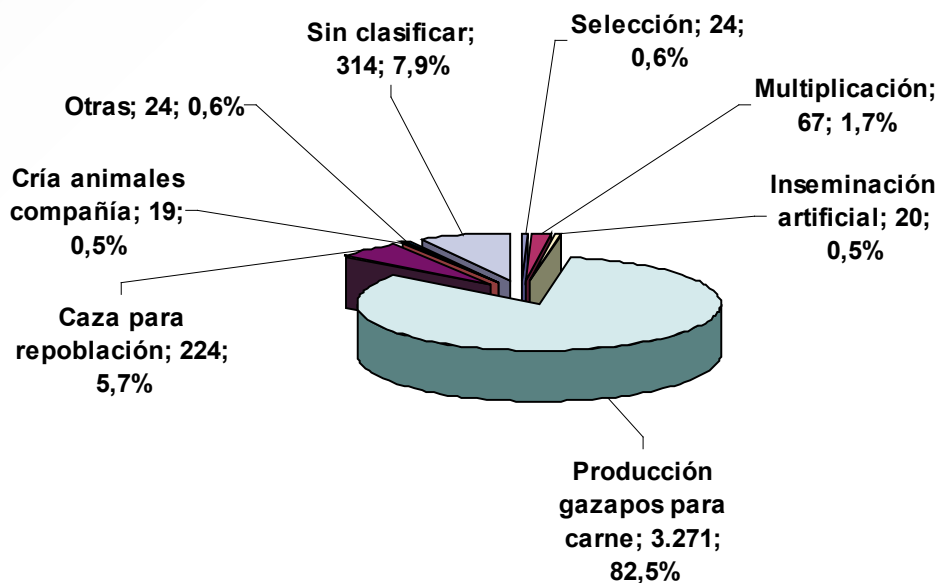
1.9. Sector cunícola

España es uno de los principales productores mundiales de carne de conejo. Nuestra producción es la tercera de la Unión Europea, tras Italia y Francia.

Explotaciones cunícolas, censos y producción de carne

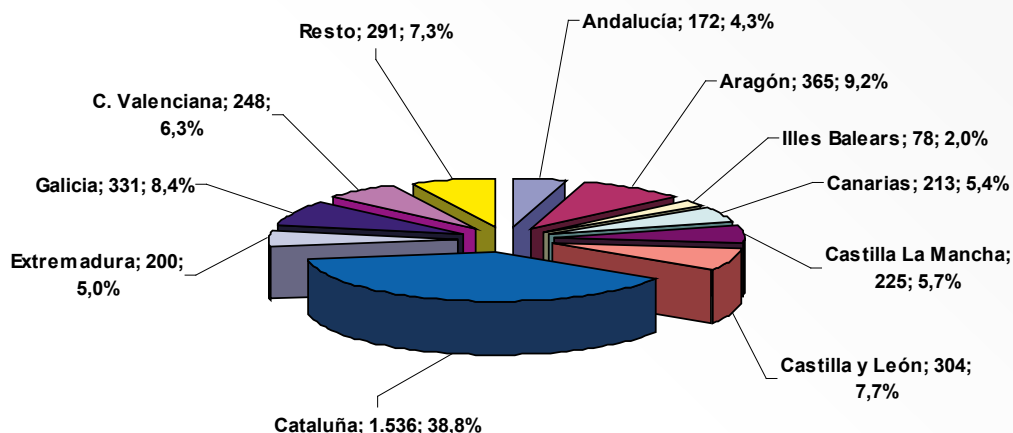
Según el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) el número total de explotaciones de conejos en España a junio de 2010 (en estado de alta) era de 3.963, lo que supone una reducción del 12,8% respecto a las registradas en junio de 2009. En el gráfico siguiente figura la distribución del número de explotaciones según su clasificación zootécnica.

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPLOTACIONES DE CONEJOS EN ESPAÑA SEGÚN CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA (datos REGA a junio de 2010)



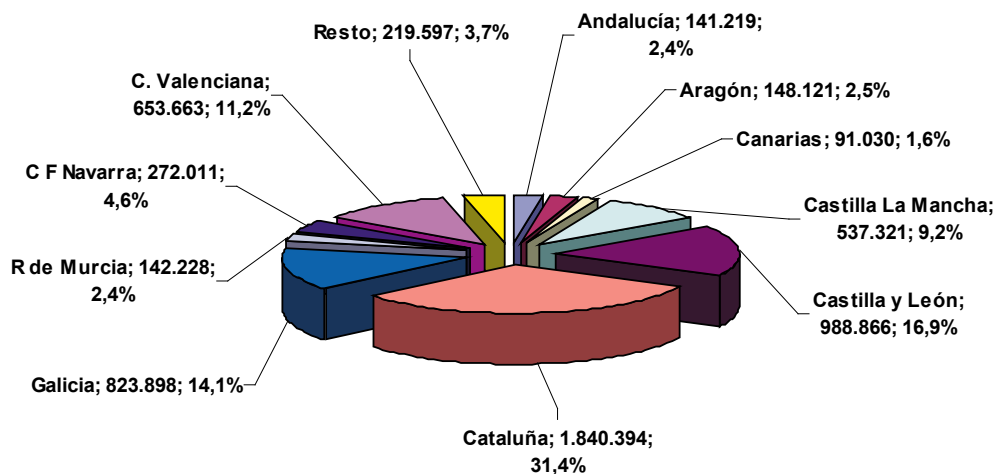
En el gráfico que figura a continuación puede observarse la distribución por Comunidades Autónomas del número de explotaciones según datos REGA a junio de 2010.

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL NÚMERO TOTAL DE EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS (datos REGA a junio de 2010)



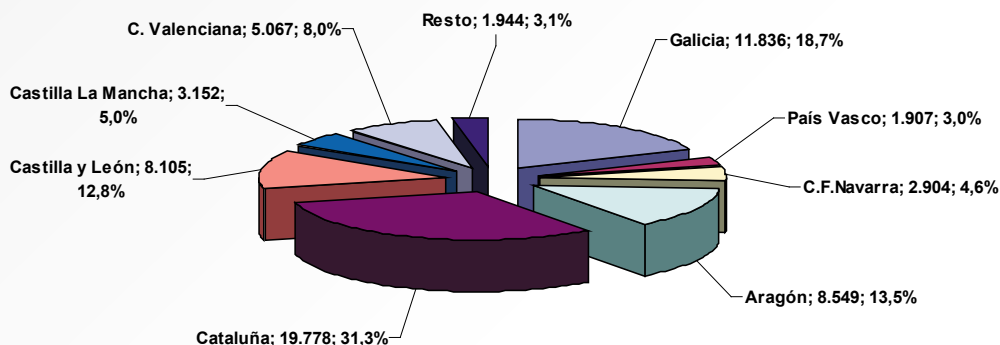
Por otra parte, el censo de conejos referido también al mes de junio de 2010 era de 5.858.348 animales, inferior en un 3,5% al de junio de 2009. Su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL CENSO DE CONEJOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (datos REGA a junio de 2010)



Desde el año 2002 se han corregido a la baja las cifras de producción al aplicarse una nueva metodología en las encuestas de sacrificio de conejos. Teniendo en cuenta esto, según la Subdirección General de Estadística el número total de animales sacrificados en 2010 se estima en 51.308.000 cabezas, cifra muy similar (- 0,06%) a la del año anterior. La producción fue de 63.243 toneladas, superior en un 3,3% a la de 2009. En el gráfico figura la distribución de la producción de carne de conejo por Comunidades Autónomas referida al año 2010 (sacrificio en mataderos).

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE CONEJO POR COM UNIDADES AUTÓNOMAS EN EL AÑO 2010 (toneladas)

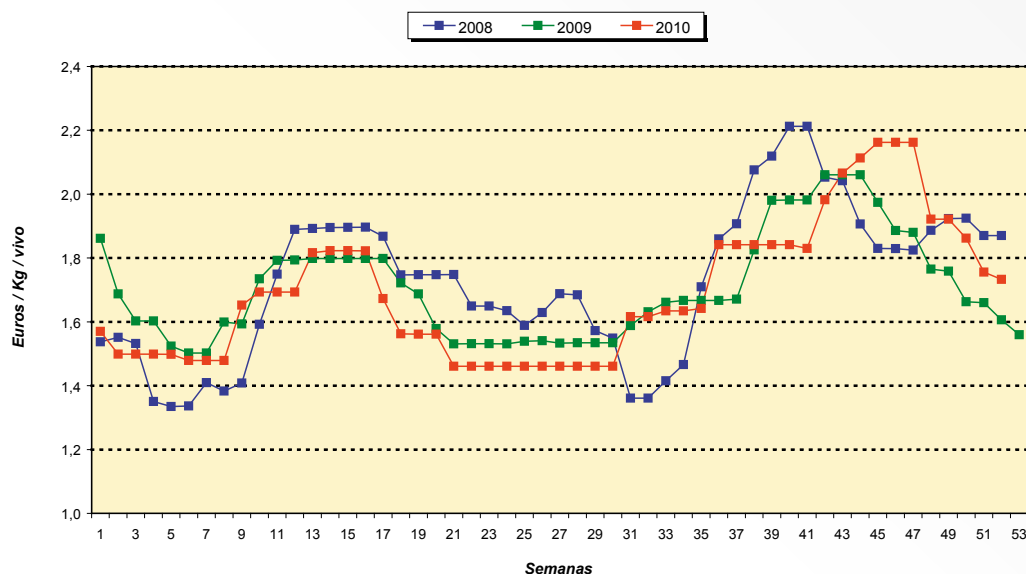


Precios

El precio medio nacional del conejo en el año 2010 ha sido de 1,692 €/Kg vivo. Este valor supone un descenso del 0,8% respecto al precio registrado en el 2009 y un - 2,0% en relación al 2008. Durante los dos primeros meses del año 2010 el precio se mantuvo bastante estable. A comienzos de marzo las cotizaciones inician el ascenso camino del primer máximo estacional alcanzándose éste, no sin ciertas dificultades, en la segunda semana de abril. Este primer máximo del año fue ligeramente superior al de 2009 y casi un 4% inferior al registrado en el año 2008. A finales de abril comienza el descenso del precio que termina estabilizándose en los valores más bajos del año durante los meses de junio y julio. Efectivamente, durante la parte central del verano las cotizaciones cayeron hasta unos niveles inferiores a los de las dos campañas precedentes. En agosto comienza el segundo ascenso estacional alcanzándose, tras varios paréntesis de repetición, el precio máximo anual en el mes de noviembre. Durante el año 2010 este sector se ha visto condicionado muy negativamente por las continuas concesiones de precios a la distribución sin olvidar tampoco el problema añadido del encarecimiento de las materias primas.

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL CONEJO EN EL MERCADO ESPAÑOL DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS

COMPARACIÓN INTERANUAL DEL PRECIO DEL CONEJO EN ESPAÑA (Precio Medio Nacional)



Comercio exterior

En el cuadro siguiente se presentan los datos de comercio exterior en el sector de la carne de conejo en toneladas.

Años	Importaciones (t)		Exportaciones (t)	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2009	490	119	1.883	346
2010	413	65	3.786	227
10/09 (%)	- 15,7	- 45,4	101,1	- 34,4

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Aunque de escasa entidad, tradicionalmente el saldo del comercio exterior en el sector cunícola español es, en conjunto, positivo. Como se deduce del cuadro anterior, este saldo exportador se ha visto claramente reforzado en el año 2010.

Consumo y abastecimiento

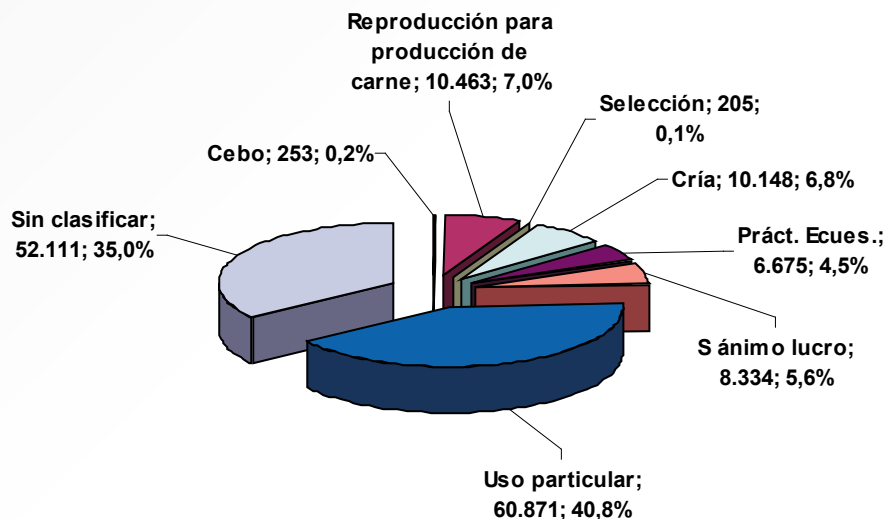
El consumo aparente «per cápita» permanece estabilizado en 1,3 kg y el grado de autoabastecimiento en 2010 fue del 105,9%, superior en un 3,1% al de 2009.

1.10. Sector equino

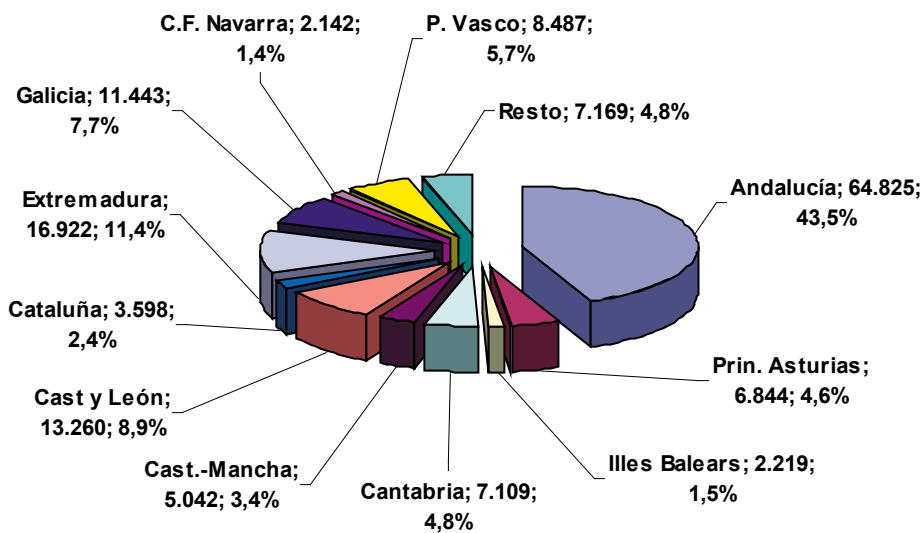
Explotaciones, censo y producción

Según el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) el número total de explotaciones de ganado equino en España a junio de 2010 (en estado de alta) era de 149.060, lo que supone un incremento del 7,4% respecto a las registradas en el mes de julio de 2009.

DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO EQUINO SEGÚN CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA EN JUNIO DE 2010

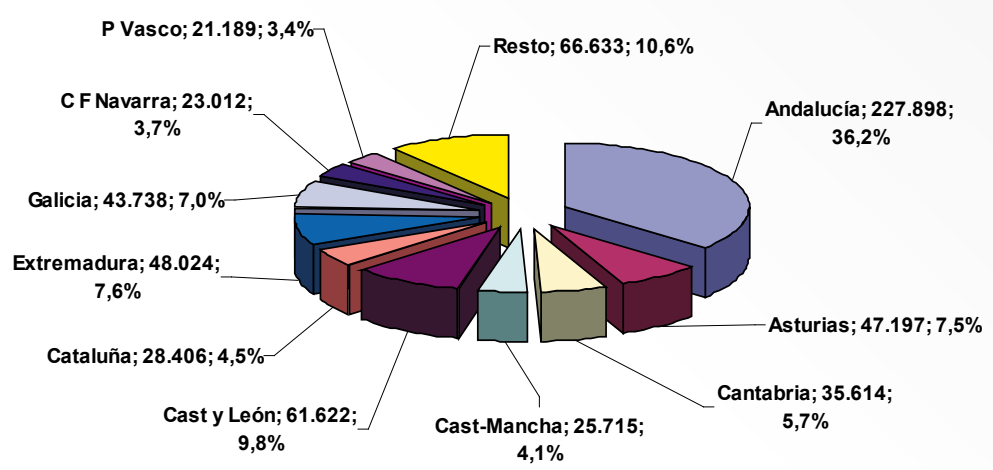


DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO EQUINO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN JUNIO DE 2010



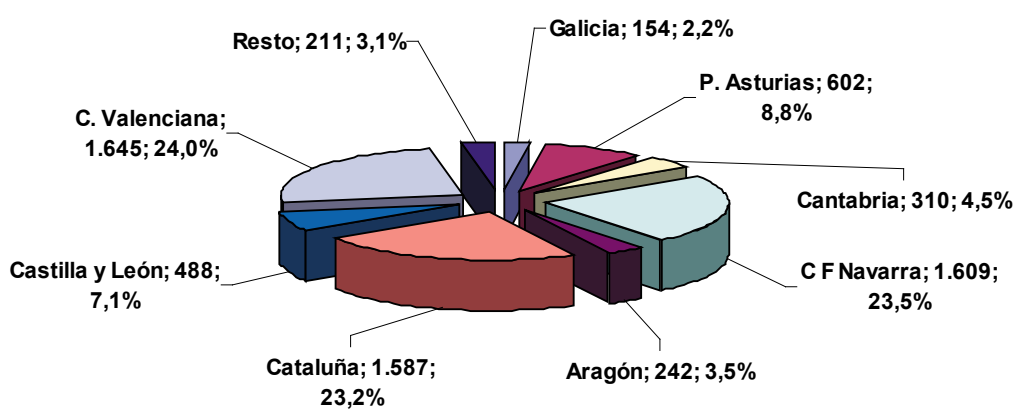
El censo total de ganado equino en España a junio de 2010 era de 629.048 animales, superior en un 5,8% al de 2009. Destaca por su censo la Comunidad Autónoma de Andalucía con un 36,2% del número total de animales.

DISTRIBUCIÓN DEL CENSO DE GANADO EQUINO EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN JUNIO DE 2010



La producción de carne de equino en el año 2010 fue de 6.848 toneladas, correspondientes al sacrificio de 30.706 cabezas, lo que representa un incremento del 7,6% respecto a la cantidad del año anterior. Las principales Comunidades Autónomas productoras de este tipo de carne son la Comunidad Valenciana (24,0%), Comunidad Foral de Navarra (23,5%) y Cataluña (23,2%). Gran parte de los cebaderos y mataderos especializados se encuentran en dichas Comunidades, que sacrifican ganado procedente de todo el país y especialmente de las regiones productoras de potros del norte de España.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE EQUINO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL AÑO 2010 (toneladas)



Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL SECTOR EQUINO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (total équidos vivos)

Años	Imp. UE	Imp. P Ter	Imp. Total	Exp. UE	Exp. P Ter	Exp. Total
2009	15.381	313	15.694	19.817	288	20.105
2010	5.527	297	5.824	38.865	343	39.208

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Como es habitual en este sector, el comercio se centra fundamentalmente en los équidos vivos cuyas exportaciones totales (intra y extracomunitarias) se incrementaron un 95,0% respecto al año 2009.

1.11. Sector apícola

El sector en España

Explotaciones y Producción

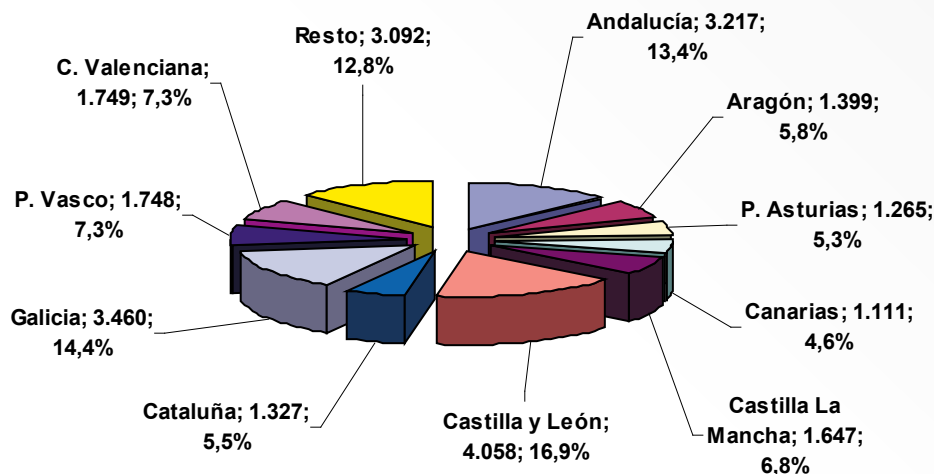
Según el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) el número total de explotaciones apícolas en España a 1 de julio de 2010 (en estado de alta) era de 24.073, es decir, que han permanecido prácticamente estables respecto a las registradas el 1 de julio de 2009 (+ 0,5%).

NÚMERO DE EXPLOTACIONES APÍCOLAS POR SISTEMA PRODUCTIVO Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS SEGÚN DATOS DEL REGA ACTUALIZADOS A 01 DE JULIO DE 2010 (EN ESTADO DE ALTA)

Comunidad Autónoma	Estante	Trashumante	Total
Andalucía	288	1.167	3.217
Aragón	346	1.052	1.399
P Asturias	1.241	23	1.265
Illes Balears	420	36	463
Canarias	794	313	1.111
Cantabria	329	50	380
Castilla La Mancha	869	644	1.647
Castilla y León	3.465	580	4.058
Cataluña	1.251	76	1.327
Extremadura	99	837	936
Galicia	3.206	36	3.460
Madrid	172	31	214
R de Murcia	33	366	399
C F Navarra	321		422
País Vasco	1.619	126	1.748
La Rioja	217	58	278
C Valenciana	96	1.653	1.749
ESPAÑA	14.766	7.048	24.073

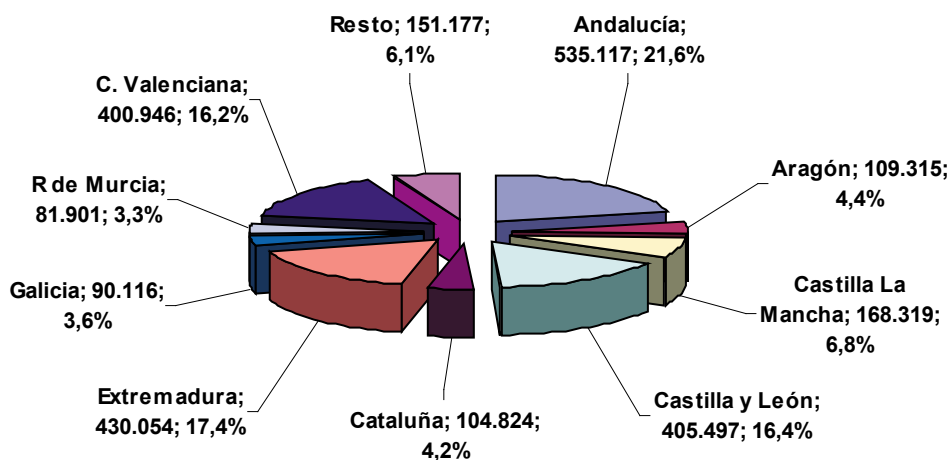
En el gráfico siguiente figura la distribución del número de explotaciones apícolas por Comunidades Autónomas a julio de 2010.

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EXPLOTACIONES APÍCOLAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (datos REGA a 01/07/2010)



A su vez, el censo de colmenas en España a 1 de julio de 2010 era de 2.477.266 según datos del REGA. Esta cifra supone un aumento del 2% respecto al número de colmenas registradas el 1 de julio de 2009.

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE COLMENAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (datos REGA a 01/07/2010)



Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR EN EL SECTOR DE LA MIEL DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (toneladas)				
AÑOS	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	UE	P. TERCEROS	UE	P. TERCEROS
2009	6.263	9.006	13.596	2.429
2010	4.627	13.091	18.799	2.756
10/09 (%)	- 26,1	45,4	38,3	13,5

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Según estos datos, en el año 2010 aumentaron las importaciones totales un 16,0% respecto al 2009. Por su parte, las exportaciones se incrementaron un 34,5%.

El sector en la UE

En este sector los únicos datos actualizados de que se dispone son los referentes al comercio exterior.

La Unión Europea es netamente importadora de miel. Así en el año 2010 se estiman en 133.540 toneladas las importaciones realizadas, frente a unas 6.000 toneladas exportadas.

Como primer país importador destaca claramente Alemania con el 50,0% de las compras, seguido muy de lejos por Bélgica y otros Estados miembros como el Reino Unido, España, Italia y Francia.

Los principales países suministradores de miel a la Unión Europea son Argentina (28,2%), China (23,7%) y México (13,4%).

1.12. Sector helicícola**Explotaciones**

En el cuadro siguiente se refleja la evolución del número de explotaciones incluidas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

EXPLORACIONES HELICÍCOLAS		
CC.AA.	2009	2011
Aragón	16	18
P. Asturias	3	3
Illes Balears	6	5
Canarias		
Cantabria	4	3
Castilla La Mancha		1
Castilla y León	9	12
Cataluña	45	47

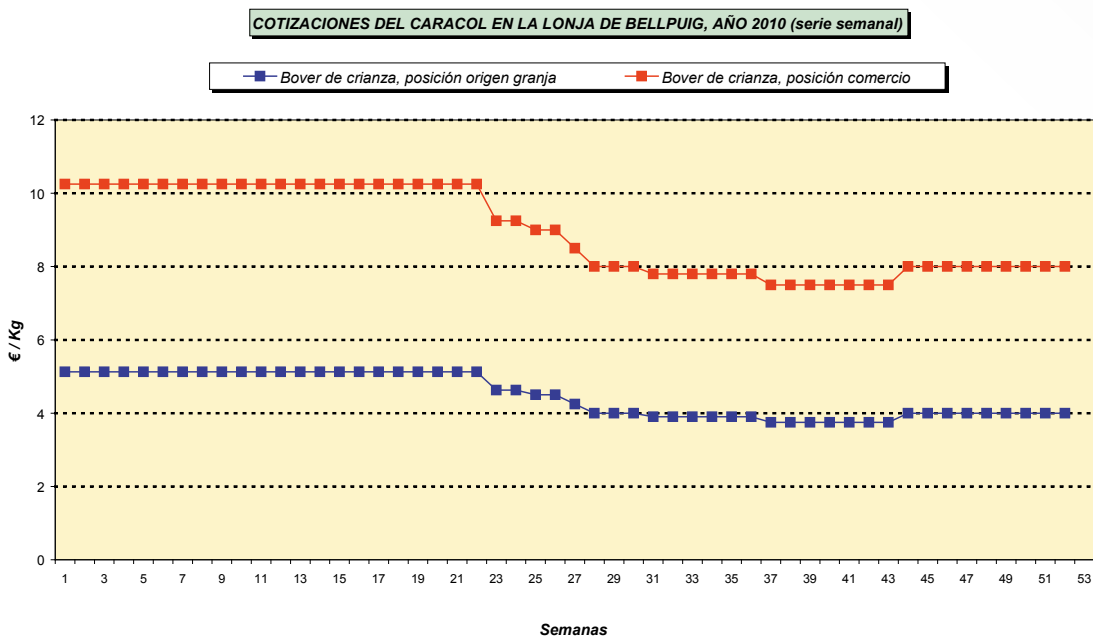
EXPLORACIONES HELICÍCOLAS		
CC.AA.	2009	2011
Extremadura	1	1
Galicia	17	12
Madrid	4	4
C. Foral Navarra	1	2
País Vasco	4	6
La Rioja		
C. Valenciana	1	1
TOTAL	111	115

* Datos actualizados a 01/04/2011.

Como puede observarse, las Comunidades con mayor número de explotaciones son Cataluña (40,9%), Aragón (15,7%), Castilla y León (10,4%) y Galicia (10,4%).

Precios

En el siguiente gráfico se recoge la evolución del precio de los caracoles en la Lonja de Bellpuig durante el año 2010.



Comercio exterior

En el siguiente cuadro se presenta el comercio exterior de España en el sector de los caracoles durante los dos últimos años.

AÑOS	Importaciones (t)		Exportaciones (t)	
	UE	P. TERCEROS	UE	P. TERCEROS
2009	83	10.860	242	9
2010	60	10.688	18	7
10/09 (%)	-27,7	- 1,6	- 92,6	- 22,2

Fuente: Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

El comercio en este sector se desarrolla fundamentalmente con los Países Terceros presentando un saldo claramente importador. Nuestro casi único proveedor es Marruecos con el 98,1% de las ventas, seguido a mucha distancia por Chile con el 1,2%.

2 MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

2.1. Zootécnia

2.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

Durante 2010 se han iniciado las actuaciones para el seguimiento y la aplicación progresiva del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas que establece el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, en concreto verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos, reglamentación de los libros genealógicos, programas de mejora y programas de difusión de la mejora, por lo que nos encontramos en un proceso de actualización y desarrollo de las diversas líneas de actuación para cada raza y asociación.

Nuevos reconocimientos oficiales de asociaciones de criadores de razas puras

En el Registro General de Asociaciones existen actualmente 160 asociaciones de criadores oficialmente reconocidas, cuya finalidad principal es la llevanza (en su caso creación) del libro genealógico (LG) correspondiente, base del programa de mejora de la raza, tanto con fines de conservación, como selectivos. El MARM ha reconocido 57 asociaciones y en consecuencia, son supervisadas y financiadas directamente por la Administración Central.

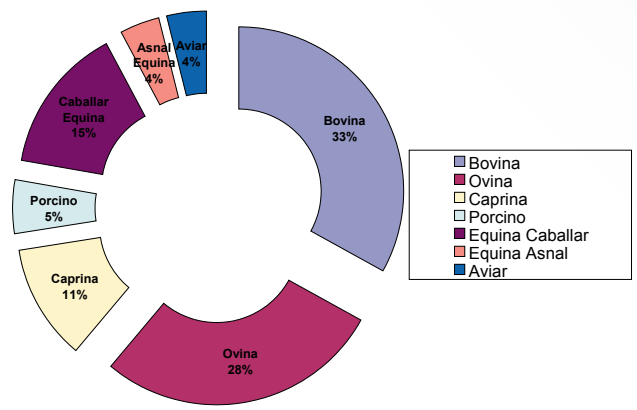
Actualmente, la mayoría de las razas ganaderas cuentan con asociación reconocida a estos efectos. Por otra parte, existe la posibilidad, amparada por el derecho comunitario, de obtener el reconocimiento para una segunda o ulterior asociación, lo que explica la pluralidad de éstas para algunas razas.

En 2010 se ha reconocido una asociación de segundo grado de conformidad con el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación mejora y fomento de las razas autóctonas que prevé la posibilidad de constituir federaciones, confederaciones o agrupaciones que integren a las diversas entidades que existan para las diversas razas, designándose genéricamente como asociaciones de segundo grado para la defensa y representación de los intereses de sus asociados ante las Administraciones Públicas. La asociación de segundo grado reconocida oficialmente en este año ha sido la Federación Española de Avicultura, Colombicultura y Cunicultura de Raza –FESACOCUR- que pretende crear un vínculo entre las organizaciones, sociedades y clubes espe-

cializados en la cría, divulgación, conservación y protección de las diferentes razas de avicultura, colom-bicultura y cunicultura, prestando especial dedicación a las razas autóctonas españolas.

Asociaciones reconocidas	Bovina	Ovina	Caprina	Porcino	Equina Caballar	Equina Asnal	Aviar	TODAS
Por el MARM	24	13	5	2	10	0	0	54
Por el MARM (asociaciones de 2º grado)								3
Por las CCAA	28	31	13	6	13	6	6	103
TOTAL	52	44	18	8	23	6	6	160

Asociaciones incluidas en el registro oficial (31 diciembre 2010)



Libros genealógicos

En el proceso de adecuación a la nueva normativa, se han aprobado las nuevas reglamentaciones específicas del libro genealógico de varias razas, entre ellas, de la raza bovina Cárdena Andaluza y de las razas ovinas Assaf, Castellana, Churra, Latxa y Carranzana.

Los censos de hembras reproductoras de las distintas razas y especies, inscritas en los libros genealógicos gestionados por Asociaciones reconocidas oficialmente por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se detallan en los siguientes gráficos y tablas.

En 2010 se terminó el desarrollo y puesta en funcionamiento de la aplicación informática de gestión de libros genealógicos que varias asociaciones de razas equinas utilizan conjuntamente. Esta aplicación ha sustituido definitivamente a BABIECA que había sido gestionada hasta 2007 por el Fondo Español de los Servicios de Cría Caballar y Remonta. Así mismo, se ha continuado en el desarrollo y mantenimiento de FILUS, herramienta informática que permite almacenar y gestionar los datos de control de filiaciones obtenidos a través de los análisis de marcadores genéticos que se realizan en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete. Los datos de estos controles son de gran utilidad a las asociaciones para poder controlar genealogías y evitar posibles fraudes comerciales.

CENSO DE REPRODUCTORES BOVINO INSCRITOS EN LIBROS GENEALÓGICOS A 31 DE DICIEMBRE 2010	HEMBRAS	MACHOS	TOTALES
Asturiana Montaña	13.416	729	14.145
Asturiana Valles	56.248	3.711	59.959
Avileña Negra-Ibérica	35.929	622	36.551
Avileña Negra-Ibérica (variedad bociblanca)	334	10	344
Berrenda en negro	2.151	244	2.395
Berrenda en colorado	3.205	589	3.794
Blonda de Aquitania	6.575	235	6.810
Cárdena Andaluza	861	9	870
Charolesa	14.666	973	15.639
Fleckvieh	6.235	281	6.516
Frisona	515.291	820	516.111
Lidia	103.793	5.165	108.958
Limusina	25.514	2.053	27.567
Morucha	12.574	102	12.676
Morucha variedad Negra	2.279	49	2.328
Parda	4.689	1	4.690
Parda de Montaña	24.144	1.595	25.739
Pirenaica	18.125	1.078	19.203
Retinta	21.447	578	22.025
Rubia Gallega	31.888	560	32.448
Tudanca	7.139	321	7.460
TOTAL	906.503	19.725	926.228

Fuente: SG Conservación de recursos y Alimentación Animal (MARM)

CENSO DE REPRODUCTORES OVINO INSCRITOS EN LIBRO GENEALÓGICO (31 DE DICIEMBRE 2010)	HEMBRAS	MACHOS	TOTALES
Assaf	100.944	5.354	106.298
Castellana	24.087	379	24.466
Carranzana	523	62	585
Churra	124.032	1.824	125.856
Manchega	158.232	1.770	160.002
Merina	120.837	7.429	128.266
Merino (variedad Negra)	1.892	196	2.088
Navarra	107.213	3.195	110.408
Lacaune	53.969	354	54.323
Latxa	46.309	2.032	48.341
Ojinegra de Teruel	30.050	559	30.609
Ovinos Precoces	16.617	3.422	20.039
Rasa Aragonesa	443.695	12.899	456.594
Segureña	139.867	5.724	145.591
TOTAL	1.368.267	45.199	1.413.466

Fuente: SG Conservación de recursos y Alimentación Animal (MARM)

CENSO DE REPRODUCTORES CAPRINO INSCRITOS EN LIBRO GENEALÓGICO (31 DE DICIEMBRE 2010)	HEMBRAS	MACHOS	TOTAL
Blanca Celtibérica**	7.009	311	7.320
Florida	16.518	609	17.127
Malagueña	23.160	560	23.720
Murciano-Granadina	73.915	3.098	77.013
TOTAL	120.602	4.578	125.180

Fuente: SG Conservación de recursos y Alimentación Animal (MARM)

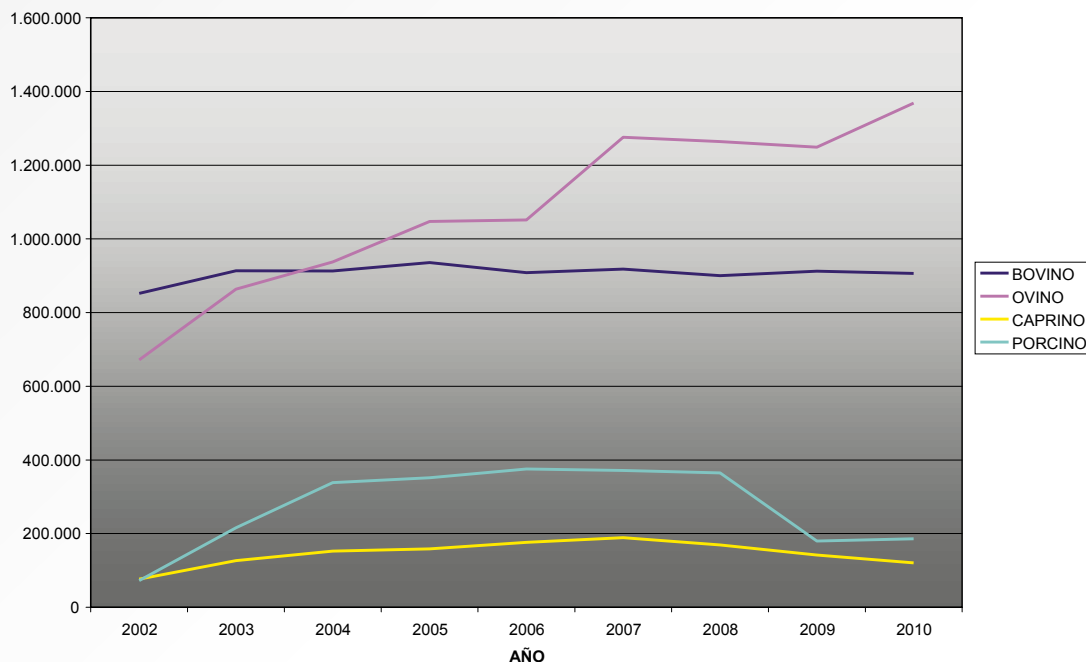
**Datos 2009

CENSO DE REPRODUCTORES PORCINO INSCRITOS EN LIBRO GENEALÓGICO (31 DE DICIEMBRE 2010)	HEMBRAS	MACHOS	TOTAL
Ibérico	113.174	4.826	118.000
Selecto**	72.955	6.180	79.135
TOTAL	186.129	11.006	197.135

Fuente: SG Conservación de recursos y Alimentación Animal (MARM)

** Datos correspondientes a 2009

EVOLUCIÓN CENSO DE REPRODUCTORAS INSCRITAS EN LG



CENSO DE REPRODUCTORES EQUINO INSCRITOS EN LIBRO GENEALÓGICO (31 DE DICIEMBRE 2010)	HEMBRAS	MACHOS	TOTAL
Arabe	7.118	6.665	13.783
Anglo-árabe	2.046	1.714	3.760
Caballo de Deporte Español	6.547	4.790	11.337
Hispano-árabe	2.650	340	2.990
Mallorquí	95	51	146
Menorquin	744	586	1.330
Pura Sangre Inglés	4.147	5.722	9.869
Pura Raza Española	49.252	28.168	77.420
Trotador	4.585	4.345	8.930
TOTAL	77.184	52.381	129.565

Fuente: SG Conservación de recursos y Alimentación Animal (MARM)

Catálogo oficial de razas de ganado de España

El Catálogo Oficial recoge las razas ganaderas presentes en nuestro país, que han sido reconocidas oficialmente, y su inclusión es fundamental para coordinar el apoyo público y la regulación para su conservación, fomento y/o mejora.

El Programa nacional crea la Comisión Nacional de Coordinación para la conservación, mejora y fomento de razas ganaderas, que fue constituida el 5 de mayo de 2009, fecha en la que mantuvo su primera

reunión. Entre otras, esta Comisión tiene la función de informar, con carácter preceptivo, las propuestas de modificaciones del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. En 2010 no se ha reconocido ninguna raza nueva.

RAZAS Y VARIEDADES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS A DICIEMBRE DE 2010 ²	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Caballar	Asnal	Aviar	Total
Razas autóctonas de fomento	7	10	5	3	1	0	1	27
Razas autóctonas en peligro de extinción	31	33	17	9	13	6	17	126
Razas Integradas en España	7	6	0	6	4	0	0	23
Razas de la U.E.	0	1	1	0	0	0	0	2
Razas de Terceros Países	0	1	0	0	0	0	0	1
Razas Sintéticas españolas	0	1	0	0	0	0	0	1
Otros équidos registrados	0	0	0	0	1	0	0	1
Total	45	52	23	18	19	6	18	181

Programas de difusión

Durante el año 2010, se han aprobado 14 Programas de difusión de la mejora, en virtud del artículo 30 del Real Decreto 2129/2008, 1 de porcino, 8 de ovino, 4 de equino y uno de caprino. En ellos, se incluyen las actuaciones previstas de cada asociación reconocida oficialmente para la gestión del libro genealógico en cuanto a asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades, certámenes, planes de promoción y exportación, etc.

Subvenciones públicas

Subvenciones gestionadas por el MARM

Se han convocado, para el ejercicio 2009-2010, subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción reguladas en la Orden APA/3181/2007, de 30 de octubre.

Esta Orden engloba 5 líneas de financiación:

- Educación y formación y divulgación de conocimientos científicos en materia de en materia zootécnica.
- Organización de certámenes ganaderos.
- Creación y mantenimiento de libros genealógicos.
- Pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado
- Ayudas a la inversión en centros de testaje, centros de reproducción y explotaciones.

La cuantía total pagada a las asociaciones de ganaderos de raza pura en el año 2010 ha ascendido a 10.834.347 € de un total de 10.996.719 € concedidos.

² Anexo I Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

Ayudas territorializadas y distribuidas en conferencia sectorial

El proceso de territorialización de las ayudas zootécnicas incluye las líneas de conservación de razas autóctonas clasificadas como en peligro de extinción, control de rendimiento lechero y selección genética para el control y la erradicación de la EETs.

Corresponde a las comunidades autónomas tanto la tramitación, resolución y pago, como llevar a cabo los controles oportunos, principalmente de intervención, de dichas líneas de ayudas.

- Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción:
Estas ayudas se han convocado conforme el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción. Se han territorializado por esta línea un total de 3.019.684€. Esta normativa establece una cuantía máxima subvencionable por raza y anualidad de 60.000 euros, y el requisito de que las asociaciones beneficiarias deberán estar reconocidas oficialmente para la gestión del Libro o Libros Genealógicos.
Los conceptos financiables son: realización de estudios y estadísticas sobre los aspectos etnológicos, zootécnicos y productivos de las especies, así como sobre su caracterización morfológica y reproductiva; educación, formación y divulgación de conocimientos científicos en materia zootécnica; organización de certámenes ganaderos y participación en los mismos; creación o mantenimiento de Libros Genealógicos; elaboración de programas de conservación y mejora genética y su puesta en práctica, y creación de bancos de germoplasma, semen y embriones congelados o reserva en vivo en centros autorizados oficialmente.
- Control de rendimiento lechero:
Se han territorializado en 2010 un total de 3.549.228€, para incentivar la medición de la cantidad y calidad de producción de las hembras lecheras de las especies bovina, ovina y caprina para las evaluaciones genéticas, con arreglo al Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.
- Programa para selección genética para resistencia a EETs en ovino:
Se han territorializado 362.746€ para la aplicación de los programas por las distintas asociaciones de criadores, utilización de centros de inseminación artificial, creación de bancos de ADN e indemnizaciones por sacrificio o castración de machos con el genotipo menos resistente. Estas subvenciones están reguladas por el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre.

TERRITORIALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS LÍNEAS DE AYUDAS ZOOTÉCNICAS HECHO A TRAVÉS DE CONFERENCIA SECTORIAL EN 2010 (EUROS)

Comunidades Autónomas	Razas autóctonas en peligro de extinción	Control de rendimiento lechero	Genotipado	TOTAL SG
Andalucía	414.642	284.239	0	698.881
Aragón	206.340	29.919	43.326	279.585
Asturias	164.224	329.377	0	493.601
Baleares	670.400	77.771	44.000	792.171
Canarias	168.426	24.662	63.000	256.088
Cantabria	150.000	264.745	0	414.745
Castilla - La Mancha	82.886	387.473	90.000	560.359
Castilla y León	136.080	588.006	110.806	834.892
Cataluña	284.879	261.407	0	546.286
Extremadura	80.000	11.503	0	91.503
Galicia	519.103	1.124.160	0	1.643.263
La Rioja	27.000	0	0	27.000
Madrid	26.899	59.221	0	86.120
Murcia	44.132	59.384	8.003	111.519
Valencia	44.673	47.361	3.611	95.645
TOTAL	3.019.684	3.549.228	362.746	6.931.658

Fuente: SG Conservación de Recursos y Alimentación Animal

Controles de rendimiento y programas de mejora
Control de rendimiento lechero

Esta herramienta zootécnica se utiliza para evaluar genéticamente los reproductores de las razas especializadas en producción láctea, con arreglo a la medición de una serie de parámetros utilizados en los cálculos estadísticos (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas).

Los datos recogidos en campo y los procedentes de los laboratorios, se envían a los distintos centros autonómicos de control lechero y nutren las bases informáticas gestionadas por las asociaciones de criadores.

Los datos de lactaciones certificadas en 2010 han sido:

- Bovino: **334.417**
- Ovino: **240.479**
- Caprino: **83.499**

LACTACIONES POR ESPECIES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AÑOS 2008, 2009 Y 2010									
CONTROL LECHERO OFICIAL 2008, 2009 Y 2010									
	BOVINO 2008	BOVINO 2009	BOVINO 2010	OVINO 2008	OVINO 2009	OVINO 2010	CAPRINO 2008	CAPRINO 2009	CAPRINO 2010
ANDALUCÍA	17.269	16.870	15.484	1075	1717	2.612	31.199	33.458	33.666
ARAGÓN	6.140	6.140	5.113	0	0	0	0	0	170
ASTURIAS	41.039	39.684	34.468	0	0	0	0	0	0
BALEARES	9.747	9.124	8.970	0	219	341	624	279	303
CANARIAS	0	0	0	1.083	1.525	1.387	3.625	4.388	3.726
CANTABRIA	31.204	31.897	33.579	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-M	10.317	10.250	9.237	63.451	75.741	91.662	6.626	6.826	6.279
CASTILLA-L	33.598	31.460	29.179	92.015	72.609	89.776	3.806	4.458	5.721
CATALUÑA	30.122	37.434	30.767	0	0	0	1.189	1.620	633
EXTREMADURA	58	61	0	0	211	980	3	2.767	4.158
GALICIA	133.121	135.434	130.787	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	3.284	3.207	3.437	4.142	5.028	4.484	3.702	2.924	2.433
MURCIA	0	0	0	0	0	0	12.081	14.484	17.906
NAVARRA	15.671	15.382	14.873	13424	13917	17.691	0	0	0
PAÍS VASCO	16.545	16.130	15.601	27594	27468	29.115	0	0	0
VALENCIA	2.804	2.957	2.922	0	0	2.431	7.985	8.430	8.504
TOTAL	350.919	356.030	334.417	202.784	198.435	240.479	70.840	79.634	83.499

Fuente: SG de Conservación de Recursos y Alimentación Animal

Asimismo, se ha continuado con el programa de inspecciones y auditorías al control lechero oficial, con el fin de detectar desviaciones del mismo y corregir las incidencias. Durante el año 2010, se han realizado inspecciones en 12 comunidades autónomas, según el porcentaje que exige la normativa vigente, ya sea sobre el número de explotaciones o sobre el número de reproductoras.

Por otra parte, se ha constituido el Centro Autonómico de control lechero en Aragón, siendo ya 13 los designados en las Comunidades autónomas, máximas unidades de gestión y coordinación del control lechero oficial a nivel autonómico.

Finalmente, se prosigue con el proceso de acreditación de los laboratorios autonómicos donde se realiza el análisis de las muestras de leche para la valoración de los distintos parámetros regulados (grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) según la norma UNE-EN/ISO 17025, a parte de participar de forma regular en ensayos colaborativos organizados por el Laboratorio Nacional de Referencia (Agroalimentario de Santander).

Control de rendimiento cárnico

Las asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas para el desarrollo de los programas de mejora llevan a cabo, con el fin de avanzar en el progreso genético de la raza, actividades de

medición de la producción cárnica, en los casos en que esta aptitud es principal en la explotación de los animales. La actuación pública se centró, durante 2010, en la aprobación oficial, por la autoridad competente, del programa de mejora en que se basan los controles, así como en la gestión de las subvenciones para este fin, a través de la Orden APA 3181/2007.

Pruebas de selección de caballos jóvenes

Durante el año 2010 se ha desarrollado por séptimo año consecutivo el Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (PSCJ). Este programa constituye un pilar fundamental del plan nacional de desarrollo del sector equino en España, aportando información fundamental para la determinación del valor genético de los reproductores para cada disciplina ecuestre, de modo que mediante un correcto programa de apareamientos se incremente la calidad y el valor del producto final, favoreciendo su competitividad en el mercado exterior.

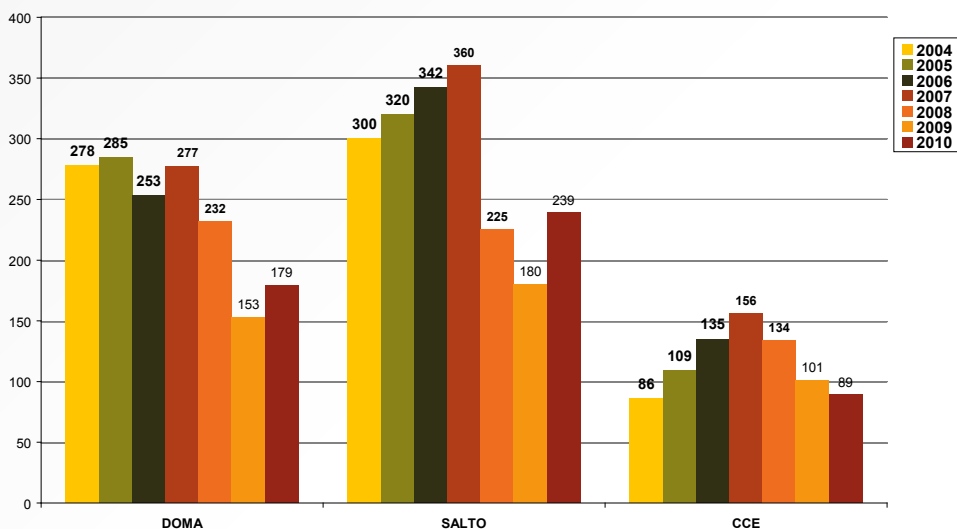
Como parte de las acciones de difusión de la mejora obtenida, se ha publicado la edición 2010 del Catálogo de Jóvenes Reproductores Recomendados, en el que se aprecia una progresión importante en el número total de animales valorados, debido al gran número de datos recopilados en los últimos años, que garantizan una fiabilidad adecuada.

La coordinación de las pruebas de cada disciplina ha sido realizada por las organizaciones nacionales de criadores oficialmente reconocidas por el MARM, al igual que en anteriores ediciones, siguiendo los procedimientos y calendarios aprobados por el MARM. En este sentido, ANCADES se responsabilizó del ciclo de salto, ANCCE de la doma, AECCAá del Concurso Completo de Equitación, ACPSIE de las carreras, ASTROT del trote, AECCA del raid y UEGHa de la doma vaquera.

PRUEBAS REALIZADAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS*	Clasificatorias	Final	Total
Doma Clásica	10	1	11
Salto	6	1	7
Concurso Completo de Equitación	6	1	7
Carreras			49
Raid	5	1	6
Trote			11
Doma vaquera	2	1	3
Total			94

Fuente: SG Conservación de Recursos y Alimentación Animal

Nº DE CABALLOS PARTICIPANTES EN LAS DISCIPLINAS CLÁSICAS DE PSCJ 2004-2010



Programas de mejora

El Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, actualizó los requisitos que han de cumplir los programas de mejora desarrollados por las asociaciones de criadores de ganado. El plazo de adaptación a esta nueva regulación es de 3 años, habiéndose aprobado a 31 de diciembre de 2010 7 programas de mejora de las asociaciones de criadores reconocidas por el MARM, que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 21 y Anexo II de dicho real decreto. De estos, 4 fueron aprobados durante el año 2010, concretamente los de la raza ovina Churra, la raza bovina Retinta y los de las razas equinas Árabe y Menorquín. La consulta de estos nuevos programas se puede realizar en la aplicación informática ARCA

Certámenes ganaderos y difusión de reproductores

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 2129/2009, se están valorando los programas de difusión presentados por las distintas asociaciones de criadores de ganado, con vistas a su aprobación por Resolución de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

Al igual que en años anteriores, el MARM aprobó mediante resolución el calendario de certámenes de ganado de raza pura a celebrar en 2010, celebrados entre los meses de febrero a noviembre en la modalidad de subastas nacionales (10), concursos-subasta (37) o exposiciones de ganado (17), que se han repartido por casi la totalidad de la geografía nacional. Asimismo, las asociaciones de criadores han aprovechado estos certámenes para la celebración de los respectivos concursos nacionales de cada raza.

El calendario de certámenes de 2010 se publicó en la página web, del MARM.

Por otro lado, a lo largo de 2010 el MARM ha participado con la instalación de stands institucionales en las ferias ganaderas: Salón Internacional de la Agricultura de Meknes (Marruecos) y Zafra.

Los datos de los certámenes, tanto de los ejemplares machos y hembras subastados como de los vendidos, así como los relativos a los ingresos, en relación con las especies bovina, ovina, caprina y porcina, quedan reflejados en la siguiente tabla y gráficos:

ANIMALES SUBASTADOS E INGRESOS OBTENIDOS EN SUBASTA EN 2010									
ESPECIE	MACHOS SUBAS- TADOS	HEMBRAS SUBAS- TADAS	TOTAL	MACHOS ADJUDI- CADOS	REMATE MACHOS (€)	HEMBRAS ADJUDI- CADAS	REMATE HEMBRAS (€)	TOTAL ADJUDI- CADOS	TOTAL REMATE SUBASTA (€)
BOVINO	548	646	1.194	309	770.707	457	544.030	766	1.314.737
OVINO	1.432	2.153	3.585	1.241	369.430	2.026	222.735	3.267	592.165
CAPRINO	29	6	35	6	720	6	3.350	12	4.70
PORCINO	74	163	237	18	6.460	52	14.570	70	21.030
TOTALES									

Fuente: SG Conservación de Recursos y Alimentación Animal

Reproducción animal e importación de material genético

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 2129/2008, se han continuado las contrastaciones de dosis seminales importadas de terceros países, realizados en el Centro de referencia de reproducción y banco de germoplasma de Colmenar Viejo (Madrid).

Se ha procedido a regular la asignación de códigos zootécnicos a los centros y equipos de recogida y almacenamiento de material genético, con arreglo a las autorizaciones comunicadas por las comunidades autónomas, notificando a la Comisión el sitio web donde se encuentra la relación de centros autorizados para comercio intracomunitario.

Además, de cara al año 2011, para mejorar la eficacia y coordinación de estos controles, se ha desarrollado un nuevo plan de muestreo que contempla el análisis de, al menos, una dosis seminal por importador y país de origen. Dicho plan de muestreo se ha integrado en el Manual general de procedimientos de productos de origen animal no destinado a consumo humano y en la Instrucción técnica operativa de material genético del Programa de control de importaciones de material genético y subproductos animales.

El número total de dosis seminales de bovino importadas durante el año 2010 ascendió a 465.325, siendo su origen mayoritario Estados Unidos (54,7% del total), aunque también se importaron de Canadá (42,0%) y Australia (3,3%).

Por lo que se refiere a los embriones de bovino, se importaron 138, siendo en este caso su origen mayoritario Canadá (73,2%), mientras que el resto provino de Estados Unidos (26,8%)

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, y de equipos de recogida y producción de embriones para realizar intercambios intracomunitarios de dicho material, recogidas en los registros del MARM asciende a 131 (la clasificación por actividad y especie se recoge en la siguiente tabla). Durante el año 2010 se autorizaron 11 nuevos centros de recogida de semen de porcino, 3 de equino y 1 de ovino-caprino; además, también se autorizaron 3 nuevos equipo de recogida y producción de embriones bovinos, 1 de equino y otro de ovino-caprino.

ACTIVIDAD	ESPECIE	NÚMERO DE CENTROS AUTORIZADOS
RECOGIDA DE SEMEN	Bovina	9
	Equina	26
	Porcina	42
	Ovina-caprina	12
ALMACENAMIENTO DE SEMEN	Bovina	21
	Equina	1
EQUIPO DE RECOGIDA O PRODUCCIÓN DE EMBRIONES	Bovina	16
	Equina	3
	Ovina-caprina	1

Fuente: Encuesta sobre técnicas analíticas empleadas en los centros de recogida de semen españoles.

La Inseminación Artificial es una técnica que se utiliza en la base productiva de sectores pecuarios, como el porcino o el vacuno de leche, que aportan más del 50% de la Producción Final Ganadera en nuestro país. A la hora de desarrollar esta técnica, los procedimientos de valoración seminal son imprescindibles para determinar cuantitativa y cualitativamente la producción del material inseminante. No obstante, tal y como se recoge en la literatura científica y como puso de manifiesto un estudio comparativo interlaboratorial dirigido por el Centro Nacional de Referencia para Reproducción Animal y Banco de Germoplasma Animal; existe una gran variabilidad intercentros en relación, a:

- Los análisis que constituyen el espermiograma empleado en los centros de recogida de semen.
- Los resultados obtenidos tras el análisis de una misma muestra.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, durante el año 2010 se realizó una encuesta sobre las técnicas analíticas empleadas en los centros de recogida de semen españoles. La encuesta fue remitida a todos los centros autorizados para llevar a cabo esta actividad contemplados en el registro de centros de reproducción, almacenamiento y bancos de germoplasma del MARM.

Las preguntas recogidas en el cuestionario hicieron referencia, a:

- Tipo de análisis que componía el espermiograma empleado en el centro, técnicas empleadas y frecuencia de realización.
- Expresión de los resultados obtenidos en los análisis.
- Umbrales para considerar a un eyaculado apto.
- Aspectos relacionados con el control de calidad intracentro, formación o registro de datos de fertilidad.

En total se recibieron 53 encuestas, y del análisis de las respuestas recibidas se extrajeron las siguientes conclusiones generales:

- Los análisis que componen el espermiograma varían ampliamente en función del centro. No obstante, las pruebas más frecuentes son la determinación del volumen del eyaculado, concentración, movilidad, morfología espermática e integridad acrosómica. Estas pruebas son las de más sencilla realización, y por otra parte las necesarias (volumen y concentración) para llevar a cabo el cálculo de las dosis que se pueden producir a partir de cada eyaculado. No obstante, son las que tienen una menor correlación con la fertilidad, al contrario que otras más complejas, que se realizan en un menor número de centros o con menos asiduidad.

- A la hora de llevar a cabo un mismo análisis se emplean técnicas diferentes, situación que dificulta la comparación de resultados intercentros.
- Aún empleando una misma técnica, se constata la existencia de una gran número de factores de variación de los resultados obtenidos, como puede ser la utilización de equipos distintos, diferentes condiciones de análisis o distintos tamaños muestrales.
- La expresión de los resultados de los análisis y las unidades empleadas varían entre los centros, añadiendo una nueva dificultad a la comparación de los resultados del análisis seminal.
- Las valoraciones que se tienen en cuenta a la hora de considerar un eyaculado aceptable, así como los límites establecidos dentro de cada valoración, son igualmente muy distintos entre los centros considerados.

En definitiva, las conclusiones de la encuesta servirán para el diseño de trabajos futuros

2.1.2. Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETS) en ovino

A lo largo de 2010 ha continuado el desarrollo por parte del MARM, en colaboración con las CCAA y las asociaciones de criadores, del Programa Nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino (aprobado por el Real Decreto 1312/2005).

En el año 2010, además del LCV de Algete, también en los laboratorios de Navarra y Castilla y León se han analizado muestras en el marco de este Programa. El LCV ha recibido un total de 501.128 muestras. Esas muestras recibidas han permitido determinar el genotipo de 493.859 animales. Por su parte, los laboratorios de Navarra, Castilla y León y Asturias han analizado un total de 33.191, 2.811 y 881 muestras respectivamente.

Por tanto el número total de animales genotipados en España en 2010 ha sido de 532.319.

Se ha continuado el desarrollo de la aplicación ARIES, en la que se integra toda la información relativa al programa de genotipado (datos de explotaciones y de animales), accesible no sólo para el MARM, sino también para las CC.AA, los laboratorios y las asociaciones de criadores, con un total de 200 usuarios.

Con el objeto de comunicar el estado del programa a las autoridades europeas, así como solicitar el correspondiente reembolso, ya que el Programa está sujeto a cofinanciación comunitaria, se envió a la Comisión, en marzo de 2010, un informe actualizado incluyendo los resultados de los análisis, según prevé el R(CE) 727/2007, así como los gastos efectuados por España a lo largo del año 2010.

2.1.3. Sistema Nacional de Información de razas

De acuerdo con lo establecido en el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, ya se encuentra en funcionamiento el Sistema Nacional de Información (ARCA), que es una aplicación informática con tecnología internet que incluye una base de datos informatizada con acceso público que contiene datos propios de las razas, tales como características morfológicas, productivas, reproductivas, censales, etc., y además contiene información relativa a las asociaciones de criadores, libros genealógicos, centros de reproducción, certámenes de ganado, legislación, etc.

2.1.4. Laboratorio de genética molecular (LCV Algete)

El Laboratorio de Genética Molecular esta compuesto en la actualidad por los siguientes departamentos:

- Departamento de genotipado ovino
- Departamento de identificación genética
- Departamento de gestión de recursos zoogenéticos.
- Departamento de organismos genéticamente modificados.

Departamento de genotipado del gen prnp

El departamento de genotipado es el encargado de realizar los análisis del gen prnp y es el laboratorio nacional de referencia del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, establecido por el Real decreto 1312/2005.

Muestras del programa de selección

Durante el año 2009 se recibieron en el Departamento de Genotipado un total de 501.128 muestras (datos de obtenidos de Aries), habiéndose procesado 492.978 muestras.

ORIGEN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS ANIMALES ANALIZADOS	
CCAA	Muestras
Andalucía	46.346
Aragón	136.462
Baleares	5.848
Canarias	3.839
Cantabria	530
Castilla La Mancha	94.339
Castilla y León	113.162
Cataluña	2.755
Extremadura	11.050
Galicia	341
La Rioja	19.641
Madrid	9.957
Murcia	26.466
País Vasco	18.318
Valencia	3.922
TOTAL	492.978

El desglose de las muestras analizadas en el Programa nacional de genotipado ovino para el gen PRNP, expresado por la combinación de dos alelos codificado en las posiciones 136, 154 y 171 son:

GENOTIPOS	TOTALES
ARR/ARQ	173.846
ARR/ARH	7.723
ARR/ARR	60.545
ARR/AHQ	10.050
AHQ/AHQ	933
ARQ/AHQ	19.509
AHQ/ARH	933
ARH/ARH	842
ARQ/ARH	14.612
ARQ/ARQ	185.779
ARR/VRQ	3.965
AHQ/VRQ	447
ARQ/VRQ	9.310
ARH/VRQ	336
VRQ/VRQ	264
ARK/ARK	77
ARK/ARR	1.267
ARK/ARQ	2.131
ARK/AHQ	150
ARK/ARH	219
ARK/VRQ	40
TOTAL	492.978

Se han analizado **4.126** muestras pertenecientes a Focos de Scrapie, procedentes de las siguientes Comunidades Autónomas, Castilla La Mancha: 3.015, Aragón: 545 y Castilla y León: 566

Su distribución por genotipos es la siguiente:

Resultado	Total de Muestras
AHQ/AHQ	4
AHQ/ARH	8
AHQ/VRQ	4
ARH/ARH	5
ARH/VRQ	9
ARK/ARQ	5
ARQ/AHQ	133
ARQ/ARH	164
ARQ/ARQ	1.424
ARQ/VRQ	75
ARR/AHQ	63
ARR/ARH	64
ARR/ARQ	1.378
ARR/ARR	709
ARR/VRQ	30
VRQ/VRQ	3
Sin resultado	48
TOTAL	4.126

- Participación en ensayos de intercomparación
 - Internacionales. Participación en el ensayo de intercomparación internacional de 2010 organizado por el Laboratorio Referencia de la UE de EETs (Veterinary Laboratories Agency - VLA) .Resultados correctos 100%.
 - Nacionales. Organización del ensayo de intercomparación nacional de 2010 con la participación de 7 laboratorios nacionales.

Departamentos de identificación genética y de gestión de recursos zoogenéticos

El Departamento de Identificación Genética lleva a cabo los análisis de microsatélites de ADN. Los ensayos realizados se basan en la detección de marcadores obtenidos a partir de las listas propuestas por la *International Society for Animal Genetics* (ISAG), organización encargada de coordinar dichos análisis a nivel mundial.

El Departamento de Gestión de Recursos Zoogenéticos es el encargado de la gestión de las solicitudes de análisis que envían al laboratorio las distintas Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto para el genotipado, control de identidad y estudios de filiación de animales.

Muestras de ganado equino

En el año 2010 se han resuelto en el laboratorio un total de **2.965** solicitudes de análisis procedentes de las Asociaciones de criadores de caballos de razas puras. En **2.671** de estas solicitudes se han analizado muestras y **294** han sido resueltas sin necesidad análisis siendo:

- Solicitudes de genotipado para inscripción directa de animales importados.
- Solicitudes de filiación correspondientes a segundas propuesta cuando en la primera se ha emitido un dictamen de incompatibilidad

RESUMEN POR ASOCIACIÓN DE LAS MUESTRAS RECIBIDAS CON SOLICITUD	Nº MUESTRAS	Nº MUESTRAS	Nº MUESTRAS	TOTAL
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA de CRIADORES DE CABALLOS ÁRABES	757	35	23	815
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES	364	15	14	393
UNIÓN ESPAÑOLA de GANADEROS de CABALLOS de RAZA HISPANO-ÁRABE	508	20	3	531
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS de CABALLOS DE RAZA MALLORQUINA	8	3	0	11
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS de CABALLOS DE RAZA MENORQUINA	251	4	75	330
ASOCIACIÓN DE CRIADORES y PROPIETARIOS de CABALLOS TROTADORES	309	65	18	392
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PURA SANGRE INGLÉS EN ESPAÑA	260	224	9	493
TOTALES	2.457	366	142	2.965

Resumen de los dictámenes emitidos en las solicitudes estudiadas		DICTAMEN	Total	TOTAL
TIPO DE ANÁLISIS				
FILIACIÓN	COMPATIBLE		2.279	
	FILIACIÓN NO VERIFICADA POR FALTA DE MUESTRA DE LA MADRE		48	
	FILIACIÓN NO VERIFICADA POR FALTA DE MUESTRA DEL PADRE		40	
	FILIACIÓN NO VERIFICADA POR FALTA DE MUESTRA DEL PADRE Y DE LA MADRE		2	2.457
	MADRE NO COMPATIBLE		24	
	NO CONCLUYENTE		1	
	PADRE NO COMPATIBLE		42	
	PADRE Y MADRE NO COMPATIBLES		17	
	POSIBLE ERROR DE IDENTIFICACIÓN		4	
GENOTIPADO	GENOTIPO INCORPORADO A LA BASE DE DATOS		355	
	GENOTIPO YA EXISTENTE		4	366
	INCIDENCIA EN LA MUESTRA		7	
IDENTIFICACIÓN	CONTROL DE IDENTIDAD NO VERIFICADO		41	
	IDENTIDAD COINCIDENTE		99	142
	IDENTIDAD NO COINCIDENTE		2	
TOTAL				2.965

De los 2.457 casos de filiación estudiados, **83** se han dictaminado como incompatibles con alguno de los progenitores o con los dos. Suponen un 3,4% de las solicitudes de filiación. En todos estos casos, se repite el análisis de la muestra antes de emitir el dictamen de incompatibilidad.

- Participación en ensayos interlaboratoriales. En 2010 se ha participado en este tipo de ensayos a nivel nacional e internacional. El ensayo a nivel nacional se ha organizado por el Departamento de IG.
 - Test de Comparación Internacional de ADN ISAG 2009-2010: se participó con el análisis de 20 muestras de cada una de las siguientes especies: equino, ovino, caprino, bovino y porcino
 - Test de Comparación Nacional equino, ovino, bovino y caprino: organización de un ensayo de inter-comparación para los laboratorios españoles que realizan análisis de exclusión en especies domésticas. Esta participación se ha llevado a cabo con el análisis de 16 muestras de cada una de las especies.
- El número de laboratorios participantes ha sido:
 - Equino: 14
 - Bovino: 13
 - Ovino: 12
 - Caprino: 8

Departamento de organismos modificados genéticamente

- Implantación del sistema de calidad según la iso 17025. Durante el año 2010, se ha implantado el sistema de calidad en el Departamento de OMG's con entrada en vigor de toda la documentación en el mes de Septiembre. En Noviembre se ha superado una auditoría interna del departamento como paso previo a la solicitud de acreditación por la entidad nacional de acreditación ENAC.
- Puesta a punto de nuevos métodos. Puesta a punto de PCR a tiempo real para:
 - Detección cualitativa de ADN endógeno específico de algodón
 - Detección de presencia de ADN transgénico en muestras de algodón
 - Cribado de terminador T-Nos en muestras de maíz y soja por PCR en tiempo real.
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz MIR604
 - Detección cualitativa de maíz T25
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz MON 88017
 - Detección cualitativa de maíz MON 89034
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz TC1507
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz DAS 59122
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz BT176
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz BT11
 - Detección cualitativa y cuantitativa de maíz NK603.

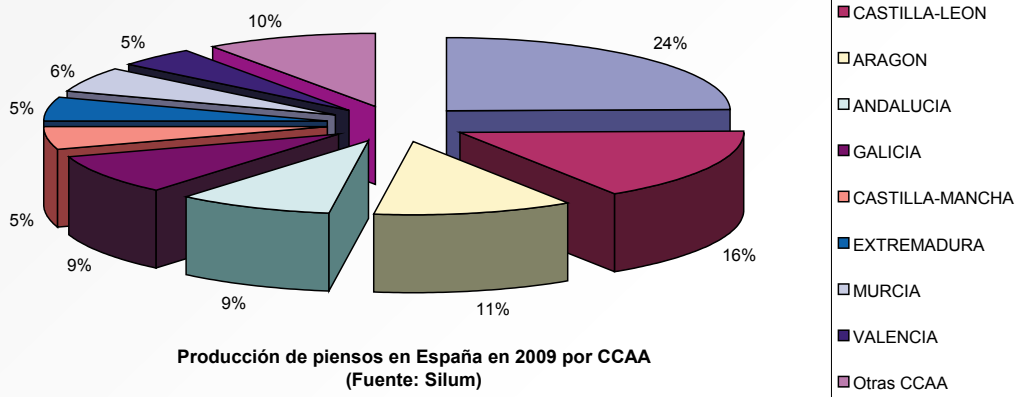
Con estas validaciones el laboratorio de OMG puede llevar a cabo métodos de cribado para promotor 35S y terminador T-nos, así como, identificación y cuantificación de 12 eventos de maíz, 1 de soja y 1 de algodón (descritos anteriormente).

Participación en ensayos colaborativos. Participación en el ensayo de intercomparación organizado conjuntamente por los laboratorios Nacionales de referencia de OMG para alimentos y piensos en abril de 2010 para la detección de MON810 en muestras de maíz.

2.2. Alimentación animal

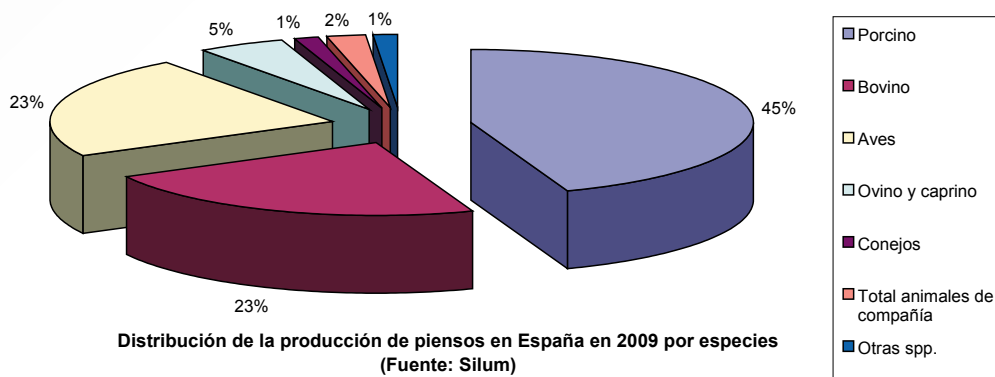
Situación del sector de la alimentación animal

En el momento de cierre de esta Memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes a 2010. La producción española de piensos compuestos se situó durante el año 2009 ligeramente por encima de los 29,7 millones de toneladas, lo que supuso un descenso, con respecto al año 2008 del 1,79% aproximadamente, según los datos remitidos por las CCAA, como resultado de la información declarada por parte de los fabricantes de piensos compuestos. En el siguiente gráfico se observa que las producciones de Cataluña, Castilla y León, Aragón, Andalucía y Galicia representan algo más del 70 % de la producción total de piensos nacional.



Producción de piensos en España en 2009 por CCAA
(Fuente: Silum)

A nivel nacional, casi la mitad de la producción de piensos compuestos se destina al ganado porcino, aunque su producción ha disminuido casi un 6% con respecto al año 2008, seguido del pienso para bovino, que representa cerca del 24%, aunque, en este caso, la producción se ha incrementado por encima del 7% en relación con la producción del año anterior. A continuación se situó el pienso para aves (que supone en torno al 20%) y el pienso para ovino y caprino que supuso en torno a un 5%, entre las producciones más importantes.



Distribución de la producción de piensos en España en 2009 por especies
(Fuente: Silum)

Para garantizar la producción de piensos, España depende del suministro de cereales de otros países, ya sean EEMM de la UE como de países terceros. En el caso de las materias primas ricas en proteína, existe una dependencia exterior casi del 100% en soja y sus derivados, mientras que en otras hay un cierto grado de autoabastecimiento, pero sigue existiendo una marcada dependencia exterior, tal y como se comprueba mediante el estudio de la evolución de las cantidades de materias primas para la alimentación animal importadas de terceros países a través de los puntos de entrada.

El estudio ha permitido comprobar cómo a lo largo de 2010 ha disminuido significativamente la entrada de materias primas procedentes de terceros países en la gran mayoría de los casos, como consecuencia del descenso de la producción de piensos y de la evolución del mercado, extraordinariamente alcista durante el segundo semestre del año, destacando, especialmente, el descenso de las importaciones de trigo y torta de girasol. Sin embargo, se ha incrementado en más de un 35% la entrada de maíz, y se ha incrementado significativamente la entrada de sorgo, que ha pasado de unas cantidades testimoniales en 2009 a superar las 230.000 toneladas sólo en los últimos 3 meses del año, como consecuencia de los elevados precios del resto de los cereales comúnmente empleados en alimentación animal.

En cuanto a la evolución del precio de las materias primas, los precios de los cereales se mantuvieron más o menos estables durante los primeros 6 meses del año, con algunos incrementos y descensos estacionales, pero no especialmente significativos. A partir de finales de Junio/principios de Julio, los precios se dispararon como consecuencia de las sucesivas revisiones a la baja de las previsiones de cosecha, especialmente en la zona del Mar Negro, en el caso del trigo, y de las previsiones de cosecha de maíz en EEUU, primer productor mundial, lo que originó una tremenda incertidumbre en los mercados, por la reducción de existencias, y la consiguiente especulación en los mercados de futuros.

Desarrollo y adaptación a la normativa comunitaria

Durante 2010 no se ha publicado ningún Real Decreto u Orden Ministerial nuevo, ya que la mayor parte de la normativa comunitaria se promulga mediante Reglamentos que no precisan transposición. No obstante, la Comisión Nacional de Coordinación en Materia de Alimentación Animal ha elaborado documentos de interpretación normativa, entre los que se pueden citar: La «nota explicativa sobre criterios para evaluar la eficacia de los autocontroles sobre contaminación cruzada en fabricantes de premezclas y piensos compuestos», la «nota de interpretación relativa al uso del formaldehído en piensos» y la «nota informativa sobre la aplicación del catálogo de Materias Primas para Piensos previsto en el Reglamento (CE) N° 767/2009».

Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

Programa coordinado de controles

El programa de controles en alimentación animal incluye el control de los productos que intervienen en la alimentación animal elaborados tanto en el territorio español como en cualquier EEMM de la UE y que, en ambos casos, están bajo la competencia de las CCAA.

El Sistema de control en Alimentación animal para el periodo 2008-2010 es un documento marco de mínimos consensuado entre las distintas administraciones, que supone el establecimiento de un mínimo de frecuencias en cuanto a inspecciones y toma de muestras a realizar por parte de las autoridades competentes de las CCAA, tras la aplicación de una serie de criterios objetivos y la realización de un análisis de riesgo.

Dicho programa de control se enmarca dentro del Plan Nacional Plurianual de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010, en el que se incluyen, en distintos apartados del mismo, varios programas de control relacionados con la alimentación animal, entre los que destacan el mencionado Sistema de Control en Alimentación Animal (CCAA) y el Sistema de control de importaciones de piensos desde terceros países (realizado por los inspectores de sanidad animal de los puntos de entrada).

El Sistema de control en Alimentación animal tiene como objetivo general asegurar que los piensos, como primer eslabón de la producción de alimentos de origen animal, cumplen con los requisitos generales de inocuidad y seguridad establecidos en el artículo 15 del Reglamento (CE) n° 178/2002.

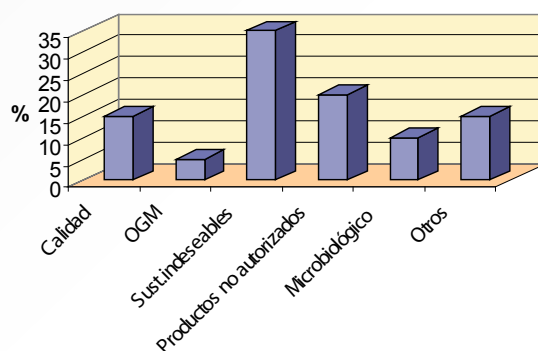
En el campo de la alimentación animal los operadores deben cumplir con la normativa de higiene de los piensos (Reglamento (CE) n° 183/2005), la normativa referente al uso de proteínas animales transformadas en alimentación animal (Reglamentos (CE) n° 1774/2002 y 999/2001), la referente al uso de organismos modificados genéticamente en alimentación animal, al uso de sustancias prohibidas y al contenido en sustancias indeseables.

En el programa de las CCAA se ha establecido una categorización del riesgo con el fin de facilitar la selección de los establecimientos a inspeccionar por parte de las autoridades competentes, teniendo en cuenta la actividad que desarrolla cada establecimiento, el tipo de producto destinado a la alimentación animal que elabora o utiliza y teniendo en cuenta el historial del establecimiento. Además, esta

categorización del riesgo se complementa con los principales aspectos a controlar en las inspecciones a establecimientos para comprobar el cumplimiento de la normativa que regula la inocuidad y seguridad de los piensos.

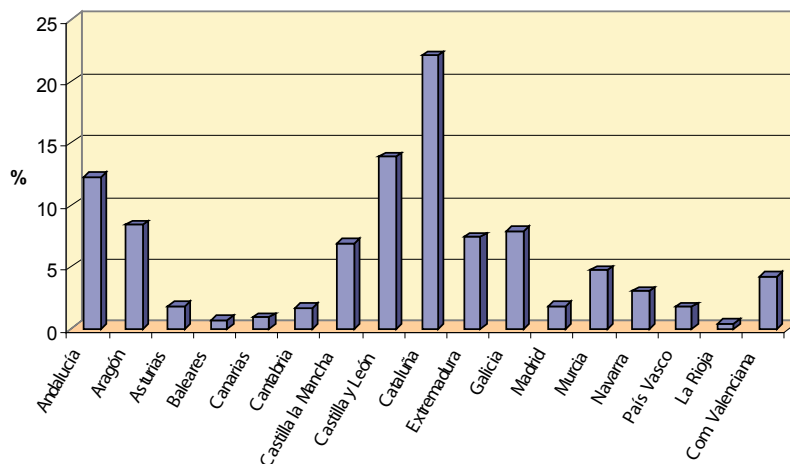
El número de determinaciones analíticas consensuado con las CCAA a realizar en 2010 se distribuyó en función de la producción, del número de fábricas y en función del número de explotaciones ganaderas, mientras que la distribución de las determinaciones analíticas se realizó de acuerdo con el reparto que aparece reflejado en el siguiente gráfico:

Distribución de determinaciones analíticas en 2010
(Fuente: Silum)



En 2010 se consensó realizar 6.250 inspecciones distribuidas entre las CCAA de la siguiente forma:

Inspecciones a realizar por cada CCAA en 2010
(Fuente: Silum)

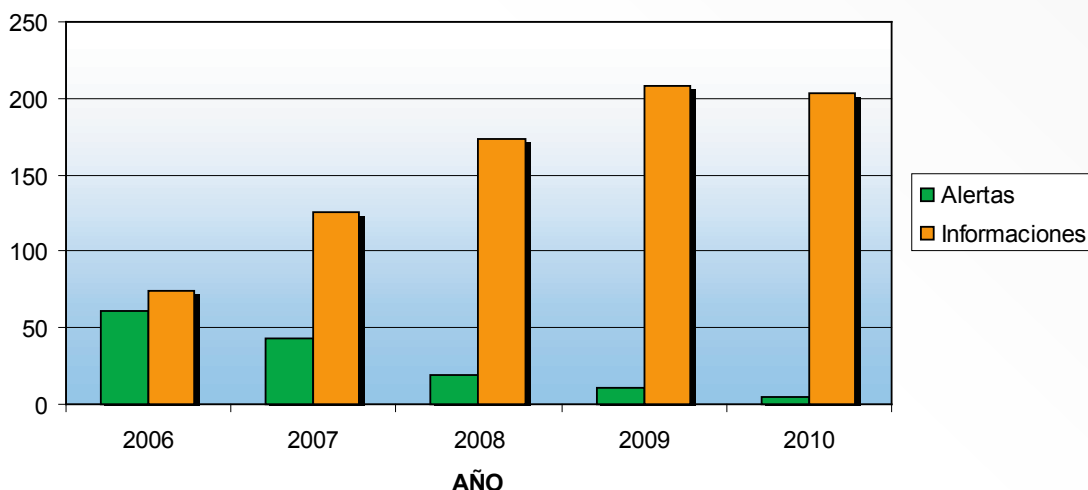


En el momento de cierre de esta Memoria no se tienen datos completos sobre los resultados de los controles efectuados por las CCAA en 2010, ya que los planes de controles se cierran a fecha 1 de mayo del siguiente año, con la finalidad de proceder a elaborar el informe anual que se fija en el Reglamento (CE) nº 882/2004, que debe ser enviado a la Comisión durante el primer semestre del año, siendo los datos que existen en estos momentos provisionales y aun incompletos.

Actuaciones del Sistema de red de alerta nacional para los piensos 2010

En el año 2010 se realizaron un total de 203 comunicaciones iniciales (5 alertas; 198 informaciones de mercado intracomunitario o de rechazos en frontera) por el módulo de Red de alerta de la aplicación informática SILUM sobre piensos que podían suponer un riesgo para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente. Además, también se comunicaron 4 news a través del sistema de red de alerta en 2010. De estas 207 comunicaciones iniciales, 16 se generaron en España (4 alertas, 11 informaciones y 1 news).

COMUNICACIONES INICIALES 2006-2010
(fuente: Silum)



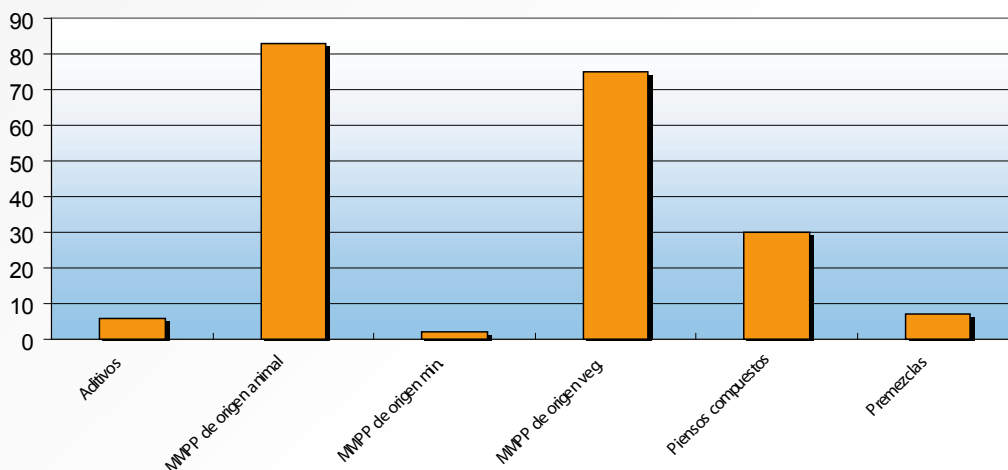
En comparación con los años precedentes, en 2010 se mantiene la tendencia de descenso del número de alertas e incremento del número de informaciones. Concretamente en 2010 las cifras de las informaciones y de las comunicaciones totales se mantienen en relación a 2009. Con ello se constata la creciente importancia de la red de alerta para piensos como un efectivo y ágil sistema de comunicación de riesgos asociados a los piensos.

Las 203 notificaciones iniciales fueron completadas con 293 notificaciones adicionales. Las alertas van acompañadas, de media, de 15 notificaciones adicionales cada una, mientras que el resto de notificaciones (informaciones), incluidas las generadas por los puntos de entrada, van acompañadas de una media de 1,1 notificaciones adicionales cada una.

Dado que el número de alertas es bastante reducido, se ha considerado conveniente hacer una evaluación conjunta de toda la información gestionada en la red de alerta para los piensos en el año 2010, incluyendo las alertas, informaciones de mercado interior e informaciones generadas por los puntos de entrada.

Analizando los productos implicados en las 203 comunicaciones iniciales, se aprecia que destacan sobretudo las comunicaciones de materias primas, tanto de origen animal como vegetal, seguidas por los piensos compuestos. En el caso de España, el mayor número de notificaciones correspondió en el año 2010 a materias primas de origen animal.

Nº DE COMUNICACIONES INICIALES EN 2010 POR PRODUCTO
(fuente: Silum)



Por otro lado, si consideramos los tipos de peligros que dieron origen a las notificaciones, se puede comprobar que el mayor número de notificaciones iniciales corresponde a la detección de microorganismos por encima de los niveles establecidos por la normativa europea y nacional. En particular, estas notificaciones se deben sobretodo a la detección de *Salmonella* spp. y/o a recuentos de Enterobacterias superiores al máximo permitido en materias primas de origen animal y vegetal, seguidas a gran distancia de los piensos compuestos.

También conviene destacar que las comunicaciones de microorganismos en materias primas de origen vegetal las realizan solo aquellos EEMM que tienen normas nacionales, ya que a nivel europeo no se han establecido niveles máximos. Respecto a los restantes peligros comunicados, destacan, a mucha distancia de los microbiológicos, los siguientes: las micotoxinas, las dioxinas y las PATs.

Política de Cooperación del Departamento

Con las comunidades autónomas

Durante el año 2010 se ha cooperado de manera muy activa con las CCAA, participando en numerosas ocasiones en los cursos de formación específicos que las autoridades competentes en materia de alimentación animal de las CCAA han realizado, especialmente para seguir transmitiendo y coordinando las actuaciones con respecto las nuevas exigencias en materia de higiene de piensos. Se han realizado actividades formativas con las comunidades autónomas de Extremadura y Xunta de Galicia.

Con entidades, empresas y universidades

En 2010 se ha colaborado activamente con distintas entidades privadas, empresas y universidades fundamentalmente mediante la participación en ponencias, charlas, seminarios y/o coloquios. También se han difundido las actividades en materia de alimentación animal mediante entrevistas para distintas publicaciones.

Internacional

Durante 2010, las actividades en el ámbito internacional se han centrado en la participación activa en el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Salud Animal, Sección Nutrición Animal y en todos sus grupos de trabajo.

Otras actividades en el año 2010

Como continuación a las actividades de investigación y análisis del riesgo de la transmisión de *Salmonella* a través del pienso, se ha elaborado y aceptado para su publicación en la prestigiosa revista del ámbito de la epidemiología veterinaria «Preventive Veterinary Medicine» el artículo titulado «The prevalence of *Salmonella enterica* in Spanish feed mills and potential feed-related risk factors for contamination».

3. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

En la actualidad, la sociedad valora de forma cada vez más positiva la protección del medio ambiente. Por ello, es importante el desarrollo y mantenimiento de sistemas de producción de alta calidad, que emplean técnicas de producción encaminadas a una protección especial del ecosistema en el que se desarrollan. Estos sistemas tienen como objetivo compatibilizar las exigencias de una sociedad cada vez más sensible en materia de protección ambiental con la rentabilidad social y económica de las producciones.

Producciones ganaderas sostenibles

Desde un punto de vista apoyo a las producciones ganaderas diferenciadas/sostenible debemos destacar continuidad de los siguientes regímenes de ayudas:

Fomento de los sistemas de producción de razas autóctonas en regímenes extensivos

Estas subvenciones están reguladas por el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre. Durante 2010 se han territorializado 13.077.513 euros. Estas ayudas se han concedido para explotaciones que reúnan determinados requisitos de extensividad y valores máximos de carga ganadera (factores de respeto medioambiental), de sanidad y protección animal (factores de bienestar animal) y que se basen en la cría de animales pertenecientes a razas autóctonas (factor de biodiversidad), la mayoría tradicionalmente explotadas en su medio natural, fomentando a la vez su utilización sostenible y la incorporación de aquellas a programas de calidad de las producciones.

En 2010 se obtuvieron los datos del segundo año de implantación de estas ayudas: en 2009 resultaron beneficiarios un total de 7310 titulares de explotaciones ganaderas. Porcentualmente el 60% de los fondos territorializados se distribuyeron en explotaciones de ovino y caprino, el 32 % en las de bovino, seguido de un 2 % en las de porcino extensivo y un 2% en las de equino.

Fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal

Estas subvenciones están reguladas por el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre. Durante 2010 se han territorializado 1.422.342 euros. En 2010 se obtuvieron los datos del segundo año de implantación de estas ayudas: en 2009 resultaron beneficiarios un total de 197 asociaciones del ámbito agrario.

Porcentualmente el 38 % de los fondos territorializados se distribuyeron en programas de calidad de carne de vacuno, el 16 % en programas de carne de cordero y cabrito y un 10% en calidad de la leche.

Cuadro de fondos territorializados.

Comunidades Autónomas	RD 1724/2007 (€)	RD 1614/2007 (€)
ANDALUCIA	2.483.148	568.951
ARAGON	1.491.443	76.572
ASTURIAS	844.122	0
BALEARES	108.899	19.846
CANARIAS	54.216	0
CANTABRIA	143.807	22.512
CASTILLA-LA MANCHA	1.674.252	50.852
CASTILLA Y LEÓN	2.520.812	407.590
CATALUÑA	703.834	0
EXTREMADURA	1.658.683	0
GALICIA	699.028	172.077
LA RIOJA	78.445	0
MADRID	186.548	23.905
MURCIA	391.266	80.037
VALENCIA	39.010	0
TOTAL	13.077.513	1.422.342

Fuente: SG CONSERVACIÓN DE RECURSOS Y ALIMENTACIÓN ANIMAL

Etiquetado facultativo de carne de vacuno

El registro de pliegos de condiciones de etiquetado facultativo recoge por cada pliego de condiciones autorizado por la autoridad competente, el nombre del operador, la marca, las menciones facultativas, una imagen del etiquetado que incluye estas menciones y un pequeño resumen del pliego. Este registro está a disposición del público en general en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Además, tiene una parte restringida mediante la cual las autoridades competentes de las comunidades autónomas lo actualizan con datos de altas, bajas o modificaciones de pliegos.

Durante el año 2010 se han dado de alta 5 nuevos pliegos, y se han dado de baja 3. Por tanto, a 31 de diciembre el registro contiene un total de 188 pliegos de etiquetado facultativo de la carne de vacuno.

Etiquetado facultativo de carne de codero y cabrito

Durante el año 2010, ha comenzado el proceso de autorización por parte de las Comunidades Autónomas de los programas de etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito, basados en la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos se ha aprobado la Guía del etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito, en la que se establecen las condiciones marco que permiten la aplicación de un etiquetado voluntario para el desarrollo del programa de mejora de la calidad establecido en el Anexo III del Real decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores de en los sectores de ovino y caprino.

Al finalizar el año 2010 las Comunidades Autónomas han comunicado al MARM la aprobación de 27 pliegos de carne de cordero y 5 pliegos de carne de cabrito.

4. GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

El cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales con efectos sobre la economía global, la salud y el bienestar social.

Como actividad productiva, la ganadería presenta interacciones con el medio en el que se desarrolla, siendo la producción de estiércoles, incluidos los purines, y las emisiones de gases de efecto invernadero (metano y óxido nitroso) así como amoníaco, los parámetros medioambientales que tienen cada día más repercusión sobre los sistemas de producción ganadera y la gestión de sus estiércoles.

Dentro de las competencias medio ambientales del departamento se encuentra la de establecer las medidas para mitigar el impacto medio ambiental de las producciones ganaderas, en especial las emisiones de gases y la gestión de los estiércoles. Por ello se vienen desarrollando las actuaciones que se reseñan a continuación, algunas de ellas con la participación de los sectores afectados, para elaborar herramientas que faciliten a los ganaderos el cumplimiento de las referidas exigencias medioambientales.

Gestión de estiércoles y purines

El reciclado de los estiércoles en las zonas agrícolas con alta carga ganadera representa uno de los principales problemas medioambientales, especialmente cuando los estiércoles son generados en forma de purín, ya que su alto contenido en agua limita la distancia de aplicación y ello puede provocar en ciertas zonas problemas de excedentes.

Para dar respuesta a esta problemática, las actuaciones que se vienen desarrollando pueden concretarse en dos líneas de actuación, por una parte se vienen elaborando estudios técnicos sobre el grado de incidencia de estos subproductos en el medio ambiente y por otra se está elaborando una nueva normativa que regule la utilización de los estiércoles como fertilizante agrícola, especialmente para las zonas no declaradas como vulnerables, que complementa la Directiva 91/676/UE sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Balance de nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medioambientales y cumplir con compromisos internacionales de información, como el del Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española o el Inventario Nacional de Emisiones de Gases, se viene trabajando en la caracterización medioambiental de la ganadería española, centrándose fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

- Elaboración de unas nuevas bases zootécnicas para el cálculo del Balance de Nitrógeno y del Balance de Fósforo de la ganadería española, utilizando además esta información como referencia para el cálculo de emisiones de gases de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada al Inventario de Gases en cumplimiento del Protocolo de Kyoto y de Gotemburgo. De acuerdo con los manuales internacionales, toda esta información se está elaborando para la serie histórica 1990-2010 y para ello se han incluido los cambios más significativos que han tenido lugar en periodos quinquenales en los sistemas de producción ganadera en periodos.
- El desarrollo de estas actuaciones está siendo realizado por un grupo de trabajo constituido por un equipo multidisciplinar coordinado desde la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos e integrado por representantes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, y expertos de las Universidades Politécnica de Madrid y Valencia y de los sectores.

El estudio sobre caracterización integral de deyecciones ganaderas tiene por objeto evaluar la gestión de estos subproductos en las especies: bovino de cebo y leche, avicultura de puesta y porcicultura intensiva en España, obteniéndose además una información de base para el cumplimiento de los compromisos internacionales que la ganadería tiene en relación con la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y el Balance de Nitrógeno y Fósforo de la Agricultura Española.

Para la elaboración de estos documentos se han efectuado campañas de encuestas en las que se tuvo en cuenta las especificidades de la gestión de deyecciones en cada una de las especies reseñadas y también se evaluó el grado de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) en las explotaciones de los sectores de avicultura de puesta y porcicultura, afectadas por la Directiva IPPC.

Los documentos elaborados para las diferentes especies, que también están disponibles en la página web del MARM, recogen información sobre:

- El manejo y almacenamiento de deyecciones en el interior de los establos,
- El manejo de deyecciones en el exterior de los establos y destino de las mismas.
- La implantación de MTD,s en avicultura y porcino.

Desarrollo del decreto sobre utilización de residuos agrarios como fertilizante agrícola

Se han continuado los trabajos de tramitación de un proyecto de norma nacional por la que se regule la utilización de los estiércoles y residuos agrarios como fertilizante agrícola, de acuerdo con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1998, de Residuos, y al nuevo marco que reflejan las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en relación con los asuntos C-416/02 y C-121/03 y el ámbito de aplicación de la nueva Directiva Marco de Residuos.

En este borrador de real decreto, ya consensuado con las CCAA y los sectores afectados, se incluye el contenido de las referidas sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en relación con el asunto C-416/02, Vera (Almería) y el asunto C-121/03, zona del Baix-Ter (Gerona), en donde se define claramente que no es de aplicación la normativa de residuos a los estiércoles y purines valorizados en agricultura como abonos, ni a su almacenamiento para dichos fines. Además en la sentencia de Vera, el Tribunal especifica que los posibles incumplimientos de la Directiva 91/676 de nitratos, no permite la catalogación de los mismos como residuos y por tanto no es de aplicación la Directiva de Residuos.

Básicamente, el proyecto de real decreto, entre otros aspectos, trata de complementar lo regulado en la Directiva de Nitratos para las zonas no vulnerables, y extiende con carácter obligatorio la aplicación de los códigos de buenas practicas agrícolas a las zonas no vulnerables, a diferencia del caso de los abonos sintéticos que únicamente se regulan con carácter obligatorio cuando se aplican en zonas vulnerables.

Emisiones en el sector ganadero

Aunque las actuaciones reseñadas anteriormente en relación con la gestión de los estiércoles y purines tienen una gran incidencia en el sector ganadero, las nuevas exigencias sobre emisiones de gases de efecto invernadero (metano y óxido nítrico) así como amoníaco, están teniendo cada día más repercusión sobre los sistemas de producción ganadera y la gestión de sus estiércoles. En este sentido se vienen desarrollando las siguientes actuaciones:

Directiva sobre prevención y control integral de la contaminación (IPPC): índices de emisión y mejores tecnologías disponibles en el sector ganadero

La Directiva 96/61/CE, transpuesta al Ordenamiento Jurídico español por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, es uno de los instrumentos más importantes con

que se ha dotado la Unión Europea para asegurar el crecimiento sostenible del sector industrial a través de la armonización del funcionamiento competitivo de las instalaciones con la preservación del medio ambiente, mediante la aplicación de las consideradas Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) recogidas en los documentos de referencia (BREF) aprobados para cada sector por la Comisión Europea, dentro del grupo de trabajo europeo con sede en el Instituto de Prospectiva Tecnológica con sede en Sevilla (IPTS).

La aplicación de esta normativa se traduce en consecuencias prácticas de gran trascendencia para las instalaciones ganaderas afectadas, por cuanto se modifica sustancialmente el sistema de concesión de licencias preceptivas para su funcionamiento, aglutinándolas en una figura administrativa única: la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y así mismo están obligadas por el Real Decreto 508/2007 a suministrar información de emisiones de acuerdo a lo regulado en el reglamento E-PRTR.

Siendo conscientes de que la información recogida en dicho documento no es aplicable por igual en todas las situaciones agro-climáticas europeas, por parte del MARM, en colaboración con los sectores productores afectados, ANPROGAPOR, ASEPRHU y PROPOLLO, se consideró la necesidad de obtener información propia, para lo cual se puso en marcha un proyecto de desarrollo tecnológico para la implementación de la Directiva IPPC en España, con el fin de evaluar en granjas comerciales representativas, las MTDs que se consideraban más adecuadas, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector ganadero español y las condiciones ambientales específicas de nuestro país, evaluando para cada una de ellas sus costes asociados.

Concretamente se continuó durante 2010 la actualización de las guías sobre Mejores Técnicas Disponibles en relación con las emisiones en porcino, avicultura de puesta y avicultura de carne, que pueden consultarse en la página Web del MARM, y que son de aplicación entre otros en las siguientes fases del sistema productivo:

- la alimentación animal.
- en el diseño de los establos
- en el almacenamiento de estiércoles y purines tanto dentro como fuera de los establos.
- en la aplicación la suelo de los estiércoles y purines como fertilizantes.

A lo largo de 2010 se han continuado los trabajos para la revisión y actualización del Documento de Referencia Europeo de 2002 sobre las mejores tecnologías disponibles para la cría intensiva de cerdos y aves de corral (BREF-Ganadero), coordinado por el Instituto de Estudios de Prospectiva Tecnológica dependiente de la Secretaría Europea IPPC Bureau con sede en Sevilla. En la elaboración de este nuevo documento BREF, el grupo de trabajo español, coordinado desde la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, esta aportando la información que ha venido obteniendo en los últimos años sobre evaluación de MTD,s a nivel de granjas para nuestras condiciones agro-climáticas. En este sentido puede reseñarse que la metodología de calculo de costes de MTD,s utilizada en las Guías españolas y propuesta al grupo del BREF ganadero europeo, esta siendo tomado como referencia para la elaboración de un sistema homogéneo de calculo de coste, comparable para ser utilizado por los diferentes países.

Se ha puesto a disposición de los ganaderos la aplicación informática ECOGAN para la evaluación medioambiental de las explotaciones , que se ha desarrollado mediante la integración de los datos obtenidos en los estudios sobre MTD,s-emisiones realizados en las granjas, complementados con la información sobre emisiones calculados por el grupo de trabajo de balance de nitrógeno e inventarios de gases.

La información obtenida en estos trabajos se ha utilizado para la revisión del capítulo «Ganadería y medio ambiente» de la Quinta Comunicación de España a la Comisión Europea sobre Cambio Climático. Así mismo, la información anteriormente reseñada se ha divulgado mediante comunicaciones presentadas en el II Congreso Español de Gestión Integral de Deyecciones Ganaderas y ECOFARM de EXPOAVIGA 2010, en el Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA10) y en las Jornadas Técnicas de Porcino de SEPOR 2010.

Plan de Biodigestión de Purines

Para asegurar el cumplimiento por nuestro país de sus obligaciones en el Protocolo de Kyoto, el Gobierno aprobó un Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCL) el 20 de julio de 2007, para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y entre estas medidas se encontraba la elaboración del Plan de Biodigestión de Purines, aprobado el 26 de diciembre de 2008.

Posteriormente se aprobó el Real Decreto 949/2009, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del referido Plan y con fecha 30 de marzo de 2010, la Comisión Europea notificó las modificaciones a efectuar en el referido real decreto para que las subvenciones estatales fueran compatible con la norma comunitaria y en el Consejo de Ministro del 8 de octubre de 2010 se aprobaron dichas modificaciones mediante el Real Decreto 1255/2010.

El objetivo principal de este Real Decreto es la reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero en la gestión de purines y pretende alcanzar, en el horizonte de 2012, una capacidad de tratamiento de 9.470.000 t de purines/año, equivalente a una reducción de 2,23 Millones de toneladas de CO₂ eq./año. Para ello esta prevista una asignación de 40 millones de euros por parte del MARM en el periodo 2008/2012, que serían cubiertos a partes iguales por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Así mismo, estaba prevista una aportación complementaria por parte de las CCAA de 80 millones de euros.

La tramitación de los expedientes sobre subvenciones de las instalaciones de biodigestión por parte de las Comunidades Autónomas se iniciaron en octubre de 2010, una vez aprobado el real decreto de compatibilidad y para ello se contaba con los fondos aprobados por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos en los años 2009 y 2010, por un total de 6.087.000 €, distribuidos entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia.

Con carácter general, el Plan contempla la implantación de procesos tecnológicos de metanización de los purines para la reducción de las emisiones de GEI y, para las zonas de alta concentración ganadera, la posibilidad de complementar la metanización de los purines con la aplicación de tecnologías de tratamiento de nitrógeno que mejoren la aplicación agrícola de los purines de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas.

Junto con la metanización de los purines y la valorización energética del biogás, el Plan incluye de forma complementaria a esos procesos, el fomento de la aplicación de las mejores tecnologías disponibles para reducir las emisiones de GEI y NH₃ en su aplicación al suelo, contemplando la metanización de purines en «Digestores rurales sobre balsa» o «Digestores industriales de codigestión», pudiendo estos últimos tratar el purín de una sola granja o el de un grupo de granjas.

Mediante estos procesos se pretende dinamizar los procesos innovadores en la gestión integral de los purines, para en primer lugar reducir las emisiones de GEI y al mismo tiempo mejorar la aplicación agrónoma de los mismos de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas, valorizando una fuente de energía renovable como el biogás obtenido de la metanización de los purines.

Biogás agroindustrial en España

Estudios de la Agencia Europea de Medio Ambiente ponen de manifiesto que el potencial de la agricultura sigue estando en gran medida sin explotar y se espera que este sector tenga las más altas tasas de crecimiento en los próximos años, para contribuir significativamente en la consecución de los objetivos de la referida directiva de energías renovables.

La producción de biogás en España se ha venido considerando como una solución medioambiental para el tratamiento de residuos biodegradables, mientras que el desarrollo de este sector en los países de nuestro entorno, se ha producido en base a su gran potencial energético.

En el Plan de Energías Renovables (PER 2005-2010) se consideraba al biogás como un subproducto del tratamiento de diversos residuos y se establecía como objetivo que el mayor potencial debía proceder de las deyecciones ganaderas con el 47% y el resto, más del 60%, de la desgasificación de los vertederos de residuos urbanos.

Sin embargo, la realidad ha sido que casi el 80% del biogás se ha generado en los vertederos, no habiéndose cumplido los objetivos previstos en el PER 2005-2010 para el biogás agroindustrial. Ello ha sido debido fundamentalmente a la falta de rentabilidad de estas instalaciones y a que en el estudio de previsiones sobre el potencial del biogás de digestor en España no se tuvieron en cuenta una serie de parámetros técnico-económicos específicos de la realidad agraria y agroindustrial española.

Teniendo en cuenta que el sector agroindustrial es la principal fuente generadora de subproductos y compuestos orgánicos, en el marco de la Mesa sobre Materia Prima Agraria y Biocombustibles, se acordó la creación de tres grupos de trabajo, uno sobre biocarburantes, otro sobre biomasa y un tercero sobre biogás, para de esta forma atender la solicitud efectuada por las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agro-alimentarias.

La coordinación del grupo de trabajo de biogás se asignó a la Subdirección General de Conservación de Recursos y Alimentación Animal y su reunión constitutiva se celebró el pasado 18 de marzo de 2010, participando representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDEA), asociaciones de los sectores agrarios y ganaderos, asociaciones de los sectores de las energías renovables y organismos de investigación.

Con fecha 21 de septiembre de 2010, el Grupo de Trabajo sobre Biogás ha plasmado en un documento, consensado con todos los sectores, las oportunidades que para el sector agrario tiene el desarrollo del biogás de digestión, definiendo un modelo español que tenga en cuenta las particularidades técnicas de nuestro sistema productivo, así como los condicionantes económicos, administrativos y energéticos de las medidas que se adopten.

Este documento referido al biogás de digestión de subproductos agrario que está disponible en la página web del MARM, se está utilizando como una de las referencias para la elaboración de una parte del capítulo de biogás del nuevo PER 2011-2020, que está siendo elaborado por el IDAE, y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

5. CONVENIOS, ESTUDIOS Y ASISTENCIAS A REUNIONES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

Durante 2010 se ha suscrito un convenio con la Federación de Razas Autóctonas Españolas de Protección Especial FEDERAPES para impulsar, promocionar la conservación, recuperación y promoción de dichas razas, federadas.

Además se ha continuado con la colaboración con FEAGAS para la difusión de actividades formativas y explicativas relativas al régimen de gestión y tramitación de subvenciones, así como la organización de algunos aspectos de los certámenes ganaderos, y otras cuestiones como cursos, estudios, apoyo a las labores de identificación, actualización y promoción de razas y sus bases de datos (DAD-IS y EFABIS).

Por otro lado se ha firmado nuevamente un convenio con la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y Actividades Hípicas cuyo objetivo es potenciar el sector equino de carreras de caballos, en especial la cría nacional, a través de diversas actuaciones que favorezcan el desarrollo de este sector. Se celebraron un total de 41 carreras en diversos hipódromos de la geografía nacional.

También se ha firmado un convenio con el IMIDRA, dependiente de la Comunidad de Madrid, para la gestión del banco nacional de germoplasma y para desarrollar actividades de reproducción animal.

Se ha continuado o iniciado varias encomiendas de gestión para:

- Apoyo al programa de genotipado y paternidades
- Desarrollo programa nacional de ordenación, conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas (ARCA), en el que se incluye también el desarrollo del sistema informático para identificación y genotipado ganado ovino (ARIES)

Se han firmado 2 nuevos convenios, uno con CONAFE para la realización de análisis de muestras para detección de marcadores SNPs para selección genómica; y otro con FEAGAS para la realización de controles de filiación y paternidad en ovino.

Relaciones internacionales: Asistencia a las reuniones del Comité Zootécnico Permanente de la UE

- Actividades como miembro de la Asociación Europea de Producción Animal (EAAP)
- Asistencia a XXXII Conference of the International Society for Animal Genetics, celebrada en Edimburgo (Reino Unido). 2 comunicaciones en poster, Dpto. Identificación Genética.

Colaboración con la FAO

- Asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo para los recursos genéticos animales, dentro de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en Roma.
- Se ha continuado con las labores de actualización de la base de datos para Recursos Genéticos animales para la agricultura y la alimentación (DAD-IS).

Comité Internacional para la comprobación de rendimientos de ganado (ICAR). Nuestro país es miembro de pleno derecho de este organismo internacional, cuya sede está en Roma. En la sesión celebrada en el mes de mayo, en Riga (Letonia), se abordaron temas de interés, como los avances en evaluaciones genómicas, progresiva implantación del certificado de calidad y elaboración de una base de datos global con información de ADN.

6. SANIDAD ANIMAL

6.1. Organización de los programas sanitarios en rumiantes

En estas especies se desarrollan varios programas nacionales de lucha, control y erradicación. Los denominados Programas Nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2611/1996, destinados a combatir la tuberculosis bovina, la brucelosis bovina, la brucelosis ovina y caprina, aún endémicas en España, y a mantener la condición de nuestra cabaña de oficialmente indemne de leucosis bovina y libre de perineumonía contagiosa bovina. Esta normativa establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los citados programas, que son aprobados y cofinanciados mediante Decisiones específicas.

En el año 2010 se han tramitado nuevos proyectos de Reales Decretos en dos ámbitos con elevado impacto en la lucha frente a estas enfermedades: el que actualiza y unifica los baremos de indemniza-

ción frente a distintas enfermedades en rumiantes; y el que regula las calificaciones y los movimientos de las reses de lidia.

Así mismo se encuentra plenamente operativa la nueva base de datos BRUTUB para la grabación de encuestas epidemiológicas y obtención de informes sobre factores de riesgo, en cumplimiento de distintas recomendaciones efectuadas por las últimas misiones de inspección de la FVO y por los subgrupos de la Task Force.

Además de estas enfermedades, los rumiantes son sometidos a controles sanitarios a través de otros programas específicos. Son el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiiformes transmisibles establecido en el Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre y el programa de vigilancia y erradicación frente a la lengua azul, cuyas bases vienen establecidas en el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre.

Para las principales enfermedades la situación epidemiológica es la siguiente:

Tuberculosis bovina

El objetivo de este programa plurianual es un rápido aumento del porcentaje de rebaños calificados como oficialmente libres, cuya consecuencia de futuro será el reconocimiento de regiones como oficialmente libres antes de la erradicación final.

En el año 2010 se ha continuado con la aplicación de las nuevas medidas introducidas en el año 2008 y destinadas a incrementar la sensibilidad del diagnóstico en zonas de alta prevalencia, como el uso de la prueba del interferón gamma en rebaños positivos confirmados, la vigilancia y el establecimiento, en algunas zonas, de medidas de control de la fauna silvestre y las inspecciones sobre los equipos de campo que realizan la prueba de tuberculina. Así mismo, se ha iniciado la inclusión en el programa de los cebaderos no calificados ubicados en provincias de prevalencia 0.

Los resultados disponibles indican que se continúa con un descenso moderado en los indicadores epidemiológicos, siguiendo las tendencias temporales manifestadas en los últimos años.

De especial trascendencia se considera la celebración de las Jornadas de Debate sobre la Erradicación de la Tuberculosis Bovina, celebradas en Santander los días 29 y 30 de junio, coincidiendo con el 60º Aniversario de la realización de la primera campaña oficial de saneamiento en España en la entonces provincia cántabra. En ella participaron en torno a 100 expertos de España y Portugal, representantes de administraciones públicas, comunidad científica, asociaciones veterinarias y representantes del sector ganadero. Las conclusiones y recomendaciones de las Jornadas pueden ser consultadas en la página Web del MARM, en el apartado de eventos celebrados bajo la Presidencia Española de la UE.

Estas recomendaciones guiarán los futuros programas de erradicación de la tuberculosis bovina.

Brucelosis bovina

Las bases del programa sanitario de esta enfermedad son las mismas que en años anteriores, dada la satisfactoria evolución que está teniendo el programa plurianual.

Además de continuar con la marcada tendencia de descenso anual, como hecho más destacable en el año 2010, señalar que se ha iniciado la inclusión en el programa de los cebaderos no calificados ubicados en provincias de prevalencia 0 y, asimismo se ha completado la primera vuelta de vacunación masiva en la zona de especial incidencia de la provincia de Segovia.

Otro hecho reseñable ha sido la extinción del foco de brucelosis iniciado en 2004 en las comarcas de Coria y Plasencia, y que ha sido objeto de una publicación en una revista especializada de ámbito internacional.

Los días 27 y 28 de octubre se celebró en Santander la reunión del subgrupo de brucelosis bovina de la Task Force de los Programas de Erradicación de la Comisión Europea, en la cual se evaluaron las diferentes estrategias aplicadas, con una evaluación final muy favorable.

Leucosis enzoótica bovina y Perineumonía contagiosa bovina

La condición de España como país oficialmente indemne de Leucosis Enzoótica Bovina por la Comisión Europea (Decisión 1999/465/CE) se mantiene, y con un descenso en el número de rebaños positivos. En 2010 se continuó la aplicación del Programa Nacional de Vigilancia de la Leucosis Bovina Enzoótica 2007-2011, con una reducción en los rebaños muestreados pero suficiente para el mantenimiento del estatuto de España frente a ambas enfermedades. En el caso de ambas enfermedades no han aparecido animales seropositivos confirmados.

Brucelosis ovina y caprina (no debida a «Brucella ovis»)

Las bases de programa frente a esta enfermedad en 2010 son similares a las del año anterior. Destacar que en noviembre de este año se consiguió la declaración, como región oficialmente libre, mediante Decisión comunitaria, de la Comunidad Autónoma de Isles Balears estatuto que hasta la fecha sólo había obtenido la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así mismo, se han adoptado las recomendaciones que efectuó el subgrupo de brucelosis ovina y caprina de la Task Force de los Programas de Erradicación en la reunión que tuvo lugar en Valladolid a finales de 2009.

Los resultados de 2010 muestran una tendencia de descenso muy significativa para el año 2010, con descensos importantes en los indicadores epidemiológicos en las comunidades autónomas en peor situación. Así mismo las comunidades autónomas de Galicia y Asturias y varias provincias de Castilla y León y el País Vasco cumplen, en principio, las condiciones requeridas para ser declaradas como oficialmente libres en 2011.

Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

Desde que esta enfermedad fue detectada en diciembre de 2000 se adoptaron una serie de medidas cuyas cuatro grandes líneas de actuación son:

- Programa de muestreo de las subpoblaciones de bovino susceptibles
- Programa de inspección de establecimientos de transformación de subproductos y animales muertos
- Prohibición en todas las producciones animales de la alimentación con proteína animal transformada
- Retirada en los mataderos de los Materiales especificados de Riesgo en todos los bovinos sacrificados para consumo humano.

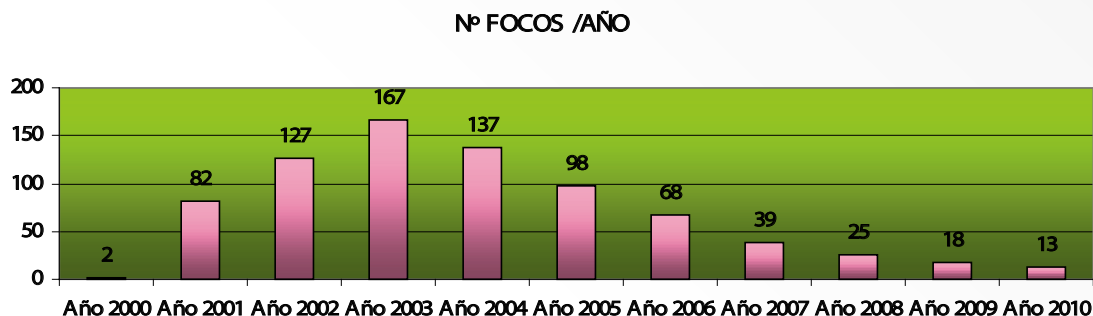
El programa de vigilancia frente a esta enfermedad ha permitido verificar que la evolución de la enfermedad ha seguido la típica gráfica de campana de Gauss, alcanzando su punto de inflexión en el 2003 (167 animales positivos). Desde ese año, los casos continúan descendiendo y en el año 2010, se han detectado 13 animales positivos.

Se han analizado 424.943 animales, siendo la subpoblación con mayor peso en relación al número de análisis, la correspondiente a los animales sanos sacrificados para consumo humano (332.619 animales analizados)

La subpoblación con mayor peso en cuanto a casos positivos es la de animal muerto o no sacrificado para no consumo humano, habiéndose detectado en esta subpoblación 6 animales positivos, lo que representa el 46% sobre el total, sin embargo esta subpoblación sólo representa el 21% del total de

análisis realizados. El animal detectado positivo de mayor edad nació en enero de 1995 (con 15 años y 1 mes de edad) y, el de menos edad, en octubre del año 2004 (5 años y 8 meses de edad).

La evolución de los focos de EEB, desde el año 2000 hasta el año 2010 se esquematiza en la siguiente tabla, en la que se puede observar la disminución significativa del número de focos anual



Asimismo, durante el año 2010 la Comisión Europea ha presentado una nueva hoja de ruta que marcará el futuro de la vigilancia y control de esta enfermedad, y que va a suponer una flexibilización de las medidas basado en la favorable evolución epidemiológica de la enfermedad así como en los nuevos avances científicos.

En diciembre de 2010, España solicitó a la Comisión una nueva revisión de las edades de vigilancia, con el objetivo de aumentar de 48 a 72 meses en la subpoblación sanos consumo humano, y de 36 a 48 meses para los animales no sacrificados consumo humano .

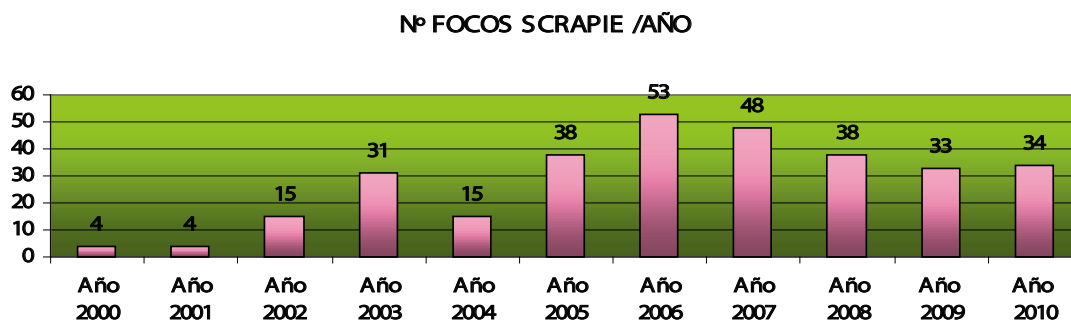
Scrapie, tembladera ó prurito lumbar en ovino y caprino

En las encefalopatías espongiformes transmisibles en pequeños rumiantes, se ha continuado con la vigilancia en las especies ovina y caprina, tanto con muestreos en los mataderos como en animales muertos en las explotaciones y en la búsqueda de animales sospechosos, como parte de la estrategia europea de erradicación de encefalopatías espongiformes transmisibles diferentes de la EEB.

En el año 2010 se han realizado 27.167 tests rápidos en ovino y 24.233 , entre las distintas subpoblaciones susceptibles.

El número de focos de scrapie declarados en España en 2010 fue de 34. En relación a la evolución de la prevalencia es prematuro poder hablar de una tendencia descendente, dado que las medidas que se están adoptando para su erradicación como son los programas de mejora genética y repoblaciones con genotipos resistentes darán resultados a medio y largo plazo.

La evolución de los focos de Scrapie desde el año 2001 hasta el año 2010 se representa en la siguiente tabla.



La caracterización de los focos de los últimos 5 años (su diferenciación como variedad clásica ó atípica) de focos es la siguiente:

AÑO	OVINO		CAPRINO		TOTAL
	CLAS	ATIP	CLAS	ATIP	
2006	30	15	6	2	53
2007	13	26	4	5	48
2008	10	22	1	5	38
2009	11	18	2	2	33
2010	8	20	1	5	34

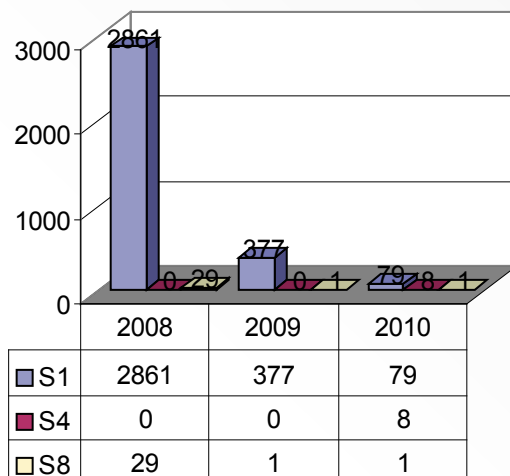
Lengua azul

En el año 2010 se ha continuado con el Programa Nacional de erradicación y vigilancia frente a la lengua azul, cuyos objetivos son prevenir la difusión de la enfermedad, conocer la situación epidemiológica y, en última instancia, la erradicación de la enfermedad basándose en la aplicación de:

- Un programa de vigilancia serológica: control periódico de animales bovinos centinela en la zona restringida, que se puede complementar o sustituir en la zona libre, formada por los archipiélagos canario y balear, con el análisis de sueros tomados en el marco de las campañas de saneamiento ganadero.
- Vigilancia mediante la realización de inspecciones clínicas de explotaciones de ovinos seleccionadas al azar de entre aquellas que estén cercanas a explotaciones bovinas.
- Programa entomológico: basado en la captura de mosquitos del género *Culicoides*. Permite tener una idea exacta de la distribución del vector en nuestro país, así como de la época de actividad del mismo.
- Programa de vacunación frente a los serotipos 1 y 8 del virus que incluye a todos los ovinos y bovinos mayores de 3 meses incluidos en la zona de restricción 1-8. Así mismo, desde marzo 2010, son objeto de vacunación frente al serotipo 4 los ovinos y bovinos mayores de 3 meses localizados en el área de riesgo menor frente al serotipo 4 creada en base a la Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. Hay que destacar que esta zona de riesgo menor pasó a denominarse zona de restricción para el serotipo 4, según Orden ARM/3023/2010, de 24 de noviembre. Por otro lado la favorable evolución epidemiológica ha motivado la derogación de la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre a través de la Orden ARM/3373/2010, de 27 de octubre de cara regular, en el 2011, el programa de vacunación y movimientos de animales.

Las medidas de control implantadas frente a los serotipos 1, 4 y 8 han permitido una reducción drástica del número de focos notificados amén del mantenimiento de periodos prolongados de silencio epidemiológico.

**COMPARATIVA FOCOS DE LENGUA AZUL SEROTIPOS 1, 4 Y 8
EN LOS AÑOS 2008, 2009 Y 2010**

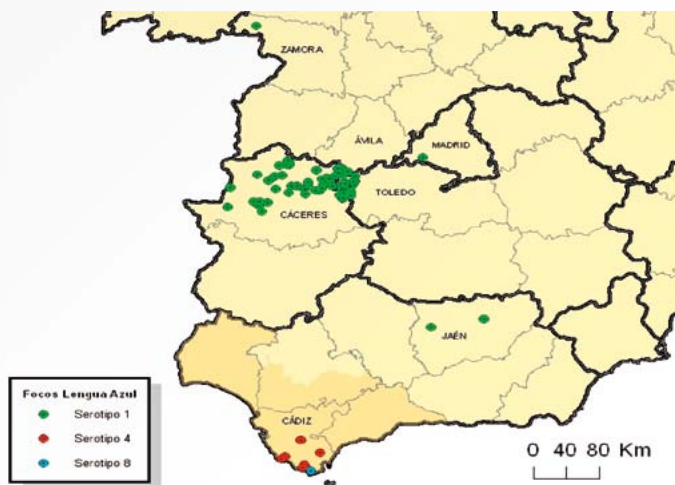


Durante el año 2010 se mantuvo un silencio epidemiológico hasta septiembre, mes durante el cual se declaró el primer foco del año, correspondiente al serotipo 1, en la comarca de Plasencia (Cáceres). Desde este momento se detectaron nuevos focos en la misma comunidad autónoma (Extremadura) hasta un total de 41, así como en las CCAA de Andalucía (2 focos), Castilla-La Mancha (24 focos), Castilla y León (11 focos) y Madrid (1 foco). El número total de focos de serotipo 1 ascendió en 2010 a 79.

En lo que respecta al serotipo 8, el último foco del año 2009 fue declarado en abril en la comarca de Campo de Gibraltar (Cádiz) en una explotación de bovinos centinela, no detectándose ningún nuevo foco hasta noviembre 2010, cuando se notificó el único foco de serotipo 8 durante el año 2010, detectado tras la notificación de una sospecha clínica en una explotación de ovino en la misma comarca en la que se declaró el anterior.

Por último, en referencia al serotipo 4, debido al riesgo evidente de reintroducción del virus desde el Norte de África tras haber declarado diferentes países de la región circulación de este serotipo, se creó en marzo de 2010 la denominada área de riesgo menor frente al serotipo 4 (Orden ARM/575/2010), con objeto de permitir la vacunación preventiva frente al mismo. Esta zona fue declarada zona de restricción frente al serotipo 4 en noviembre de 2010 (Orden ARM/3023/2010) tras la reaparición del serotipo 4 en octubre 2010 en animales centinela ubicados en la provincia de Cádiz. El total de focos notificados en el 2010 del serotipo 4 asciende a 8, todos ellos localizados en las comarcas ganaderas de La Janda y Campo de Gibraltar de la provincia de Cádiz.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS FOCOS DE LENGUA AZUL DECLARADOS DURANTE EL 2010.

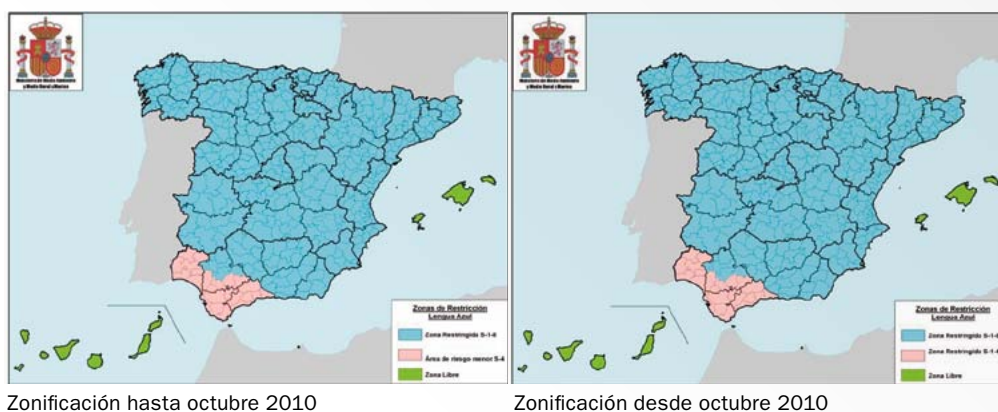


DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE FOCOS DE LENGUA AZUL POR SEROTIPO Y POR CCAA

	BTV-1	BTV-4	BTV-8
ANDALUCIA	2	8	1
CASTILLA-LA MANCHA	24		
CASTILLA Y LEÓN	11		
EXTREMADURA	41		
MADRID	1		
TOTAL	79	8	1

De esta forma, se finalizó el año 2010 con la siguiente zonificación:

- Zona libre: las Islas Canarias y Baleares
- Zona restringida frente a los serotipos 1-8: todo el territorio peninsular español y Ceuta y Melilla
- Zona restringida frente a los serotipos 1-4-8: la totalidad de las comarcas ganaderas de las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga y las comarcas ganaderas de Utrera (Bajo Guadalquivir), Osuna (Campiña Sierra Sur), Lebrija (Las Marismas), Sanlúcar la mayor (Poniente de Sevilla) y Marchena (Serranía Sudoeste) de la provincia de Sevilla.



Zonificación hasta octubre 2010

Zonificación desde octubre 2010

Al igual que en años anteriores y con el fin de coordinar las medidas puestas en marcha para combatir la lengua azul, se han mantenido numerosas reuniones entre la Administración General del Estado (MARM) y las CCAA, los sectores implicados, grupo de expertos en esta enfermedad, Comisión Europea y países fronterizos (Francia, Portugal y Marruecos). En este sentido cabe destacar el importante riesgo que supone que los servicios veterinarios de Marruecos y de Argelia detectaran circulación de los serotipo 1 y 4 en su territorio durante el 2010.

Se han distribuido en el año 2010 un total de 24.491.656 millones de dosis de vacunas frente a los serotipos 1, 8 y 4 del virus de la lengua azul y para su aplicación en las especies ovina y bovina, para lo cual el MARM ha destinado un presupuesto aproximado de 23 millones de euros. Señalar que en 2010 se han utilizado mayoritariamente vacunas inactivadas bivalentes frente a los serotipos 1 y 8. Las vacunas frente al serotipo 4, únicamente se han empleado en la zona de restricción autorizada en Andalucía. Asimismo, se ha utilizado por primera vez, en ovino, una vacuna que induce la inmunidad de animales primovacunados con una única dosis.

En cuanto a la vigilancia entomológica la amplia cobertura alcanzada junto a la captura semanal en todas las estaciones establecidas, ha permitido tener un conocimiento preciso del inicio y fin de la actividad de *Culicoides imicola* en cada Comunidad Autónoma donde está presente, así como de su abundancia a lo largo del tiempo. Igualmente ha facilitado información sobre la posible expansión geográfica de esta especie. También se dispone de una amplia información de las otras especies del género *Culicoides* que puedan tener importancia en la epidemiología de la lengua azul, como el complejo de *Culicoides obsoletus*, *Culicoides pulicaris*, etc., disponiéndose de modelos predictivos de presencia /ausencia de estos vectores en España en diferentes condiciones climáticas.

En relación al programa de vacunación se han distribuido en el año 2010 un total de 24.491.656 millones de dosis de vacunas frente a los serotipos 1, 8 y 4 del virus de la lengua azul y para su aplicación en las especies ovina y bovina, para lo cual el MARM ha destinado un presupuesto aproximado de 23 millones de euros .

Señalar que en 2010 se han utilizado mayoritariamente vacunas inactivadas bivalentes frente a los serotipos 1 y 8.

Las vacunas frente al serotipo 4, únicamente se han empleado en la zona de restricción autorizada en Andalucía.

Asimismo, se ha utilizado por primera vez, en ovino, una vacuna que induce la inmunidad de animales primovacunados con una única dosis.

6.2. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria: peste porcina africana, peste porcina clásica y enfermedad vesicular porcina

El seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino está regulado actualmente por el Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del Plan de Vigilancia Sanitaria Serológica del ganado porcino, y por el que se implanta el seguimiento serológico de todas las explotaciones porcinas del territorio nacional en relación a la Peste Porcina Africana (PPA), Peste Porcina Clásica (PPC) y la Enfermedad Vesicular Porcina (EVP).

En las siguientes tablas se presenta un resumen de los controles realizados durante los años 2003 al 2010.

RESUMEN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO 2003-2010, DENTRO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA SEROLÓGICA DEL GANADO PORCINO (FUENTE: DATOS APORTADOS POR LAS CCAA)						
AÑO	PPA		PPC		EVP	
	Explotaciones controladas	Nº muestras	Explotaciones controladas	Nº muestras	Explotaciones controladas	Nº muestras
2003	27.717	1.799.894	25.559	1.322.990	23.201	1.431.384
2004	35.749	1.781.868	32.172	1.463.313	30.837	1.364.381
2005	31.162	1.720.154	31.319	1.323.155	31.248	1.284.266
2006	36.344	1.654.386	34.318	1.475.099	32.529	1.389.790
2007	37.363	1.506.395	34.433	1.334.199	34.177	1.317.984
2008	33.632	1.367.021	31.841	1.215.113	31.840	1.449.748
2009	30.584	938.988	29.255	821.673	29.038	1.113.620
2010	35.827	1.170.274	33.084	1.062.324	31.883	1.266.986

RESUMEN DE LOS CONTROLES SEROLÓGICOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO 2003-2010, EN REFERENCIA AL MOVIMIENTO INTRACOMUNITARIO DE GANADO PORCINO (FUENTE: DATOS APORTADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS)						
AÑO	PPA		PPC		EVP	
	Reproductores	Cebo	Reproductores	Cebo	Reproductores	Cebo
2003	83.813	98.596	97.074	117.229	146.712	117.599
2004	30.373	174.359	30.362	189.298	30.365	189.679
2005	41.067	185.795	30.212	222.339	30.222	216.241
2006	36.072	225.667	36.446	278.828	36.420	279.372
2007	36.521	154.563	36.689	192.123	35.906	200.949
2008	23.301	158.839	25.161	178.277	24.707	178.425
2009	15.679	144.431	15.679	149.717	15.857	149.864
2010	18.038	147.626	17.743	161.674	18.131	161.170

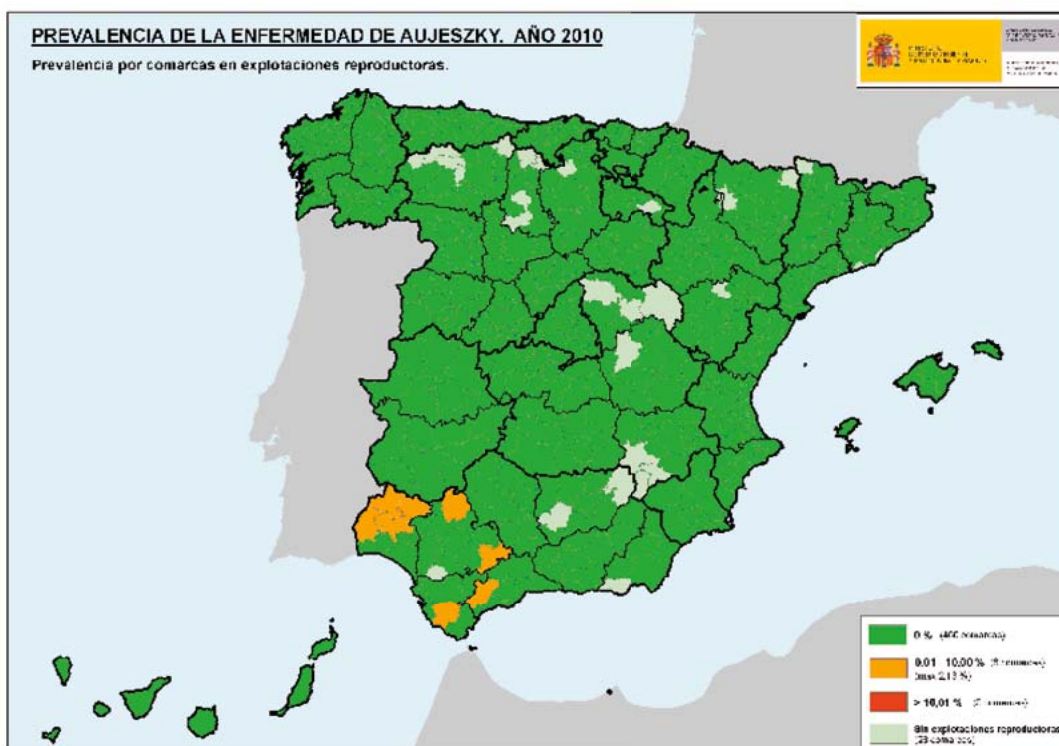
Enfermedad de Aujeszky

Como puede observarse en la siguiente tabla, en los últimos años, se ha producido una evolución muy favorable de la prevalencia de la enfermedad, de tal manera que para la mayor parte de los territorios la prevalencia es de 0 o muy cercana a este valor.

Así, al cierre del año 2010, de un total de 463 comarcas ganaderas, con reproductores porcinos, sólo en 8 de ellas se han declarado explotaciones positivas y, en todos los casos, la prevalencia ha sido inferior al 3%, y muy relacionado con explotaciones reducidas y en su mayor parte en régimen extensivo.

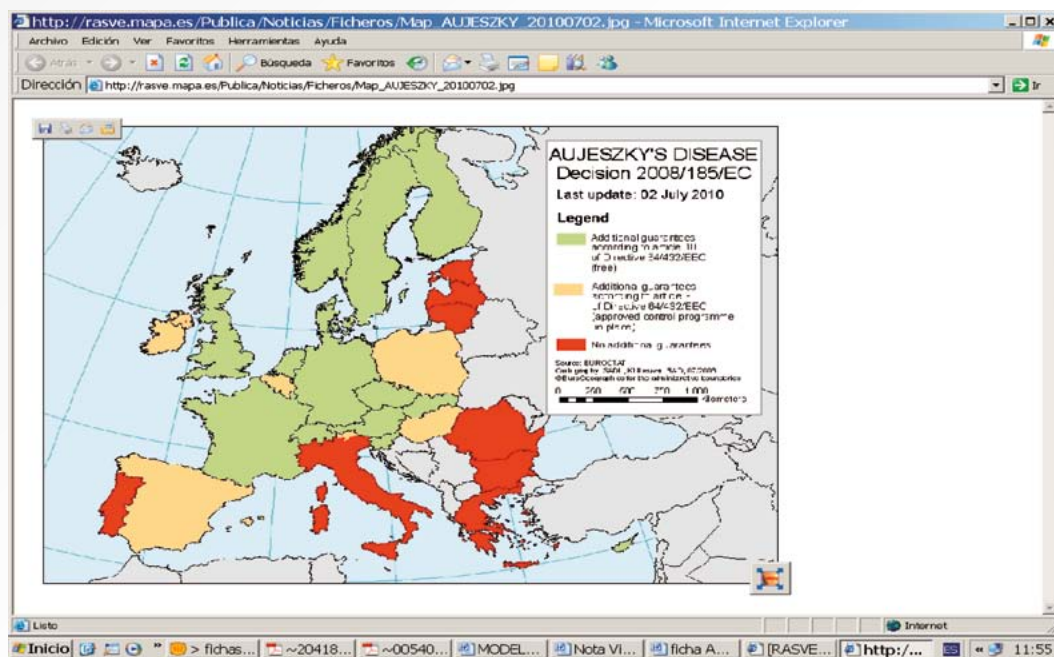
NÚMERO DE COMARCAS EN FUNCIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.					
Nivel Prevalencia	2006	2007	2008	2009	2010
0%	292	348	418	445	455
0,01% – 10%	134	103	43	17	8
> 10%	44	16	6	0	0

En <http://rasve.mapa.es/Publica/Programas/Prevalencias/prevalencias.asp>, se ha publicado el mapa nacional de prevalencias comarcales a cierre del año 2010, elaborado a partir de los datos remitidos por las CCAA a la SGSP y que fueron calculados de manera uniforme. Dicho mapa se muestra a continuación.



Asimismo, como hecho destacable en 2010 señalar que en agosto de 2010, mediante Decisión comunitaria se ha incluido en anexo II de la Decisión 2008/185/Ce, a la totalidad del territorio español

De esta forma todo el país pasa a ser considerado territorio con programa aprobado, reconociéndose de esta forma su estatus sanitario a nivel europeo y suponiendo un paso más hacia el objetivo final de declararnos libres de la enfermedad. A continuación presentamos el mapa europeo de territorios según la decisión 2008/185



Por otro lado, durante el año 2010 la SG Sanidad de la Producción Primaria ha proseguido su importante labor formativa en relación al Programa Nacional de Aujeszky. Se han impartido charlas y cursos de formación, en CCAA y asimismo se ha colaborado con cursos dirigidos a veterinarios de países terceros.

6.3. Actuaciones sanitarias en aves

Influenza aviar

Nuestro país viene desarrollando un programa preventivo frente a esta enfermedad desde el año 2003. Desde entonces, y hasta la actualidad, se ha trabajado sin interrupción en el seno de la Unión Europea, de forma que las medidas contenidas en este Programa, forma de ejecución, financiación, etc., respondieran a las necesidades de cada momento, dependiendo de la situación epidemiológica de riesgo.

Durante el año 2009 España notificó un foco de influenza aviar de baja patogenicidad (H5N3), detectado en junio 2009 en Navarra en una explotación de patos de engorde, así como un foco de alta patogenicidad en Guadalajara (H7N7) en el mes de octubre 2009 en una explotación de gallinas de puesta. Desde este último foco no se ha vuelto a notificar esta enfermedad en España que se declaró libre de la enfermedad el 29 de enero de 2010.

Estos episodios han demostrado una vez más el excelente funcionamiento del sistema de detección precoz establecido en nuestro país, lo que facilitó la inmediata adopción de las medidas oportunas de aislamiento de ambos focos que evitasen su diseminación, salvaguardando de este modo la sanidad de la cabaña avícola nacional.

En cuanto a la situación epidemiológica de los países de nuestro entorno, el año 2010 ha sido relativamente tranquilo en lo que a la difusión de la epidemia se refiere, de forma muy especial en los países

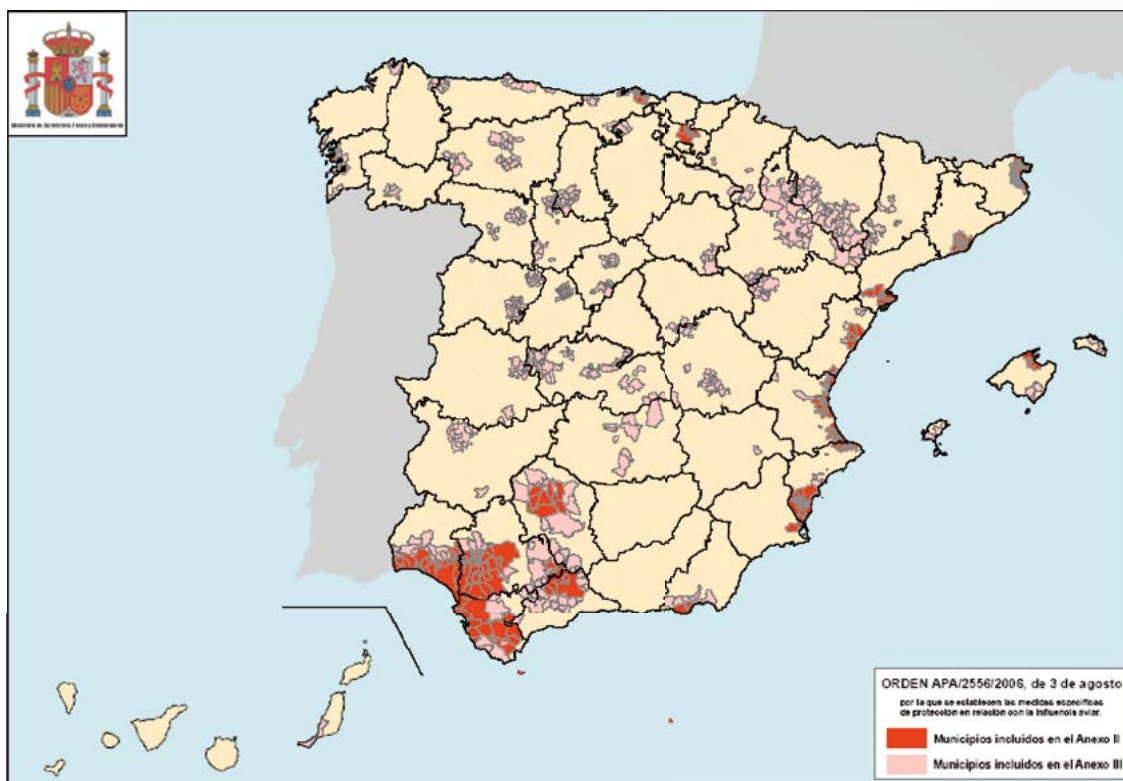
de la Unión Europea y su entorno. Tan sólo ha habido focos del subtipo H5N1 en Bulgaria y Rumania en marzo de 2010. Recordemos que en 2009 se registraron brotes en Alemania entre enero y marzo del 2009

En el resto del mundo, los brotes siguen concentrándose en el sudeste asiático, demostrando que la propagación del subtipo H5N1 iniciada en 2004 sigue activa. Se han confirmado focos de H5N1 en 2010 en Nepal, China, Mongolia, Laos, Vietnam e, Indonesia,

Por otro lado se han confirmado focos de H5N1 en Egipto, Israel y Rusia.

En España, las medidas de bioseguridad se establecen de acuerdo con el riesgo previsto. Por ello, se definen unas «zonas de riesgo», basándose en la abundancia de aves silvestres o de pasos migratorios, densidad de explotaciones de aves domésticas, dificultades para lograr el correcto aislamiento entre ambas, etc., donde las medidas preventivas se realizan con mayor rigor, y zonas de especial vigilancia, sometidas a medidas muy similares aunque de menor intensidad (especialmente en lo referente al confinamiento de las aves). La relación de zonas de este tipo no se ha modificado durante este año, y se refleja en el mapa siguiente.

MAPA DE ZONAS DE RIESGO Y DE ESPECIAL VIGILANCIA



El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia en aves domésticas y en aves silvestres. Cada una, a su vez, consta de actuaciones de vigilancia pasiva y de vigilancia activa, que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz. En la siguiente tabla se detalla el número de muestras analizadas durante los últimos años en animales domésticos y silvestres.

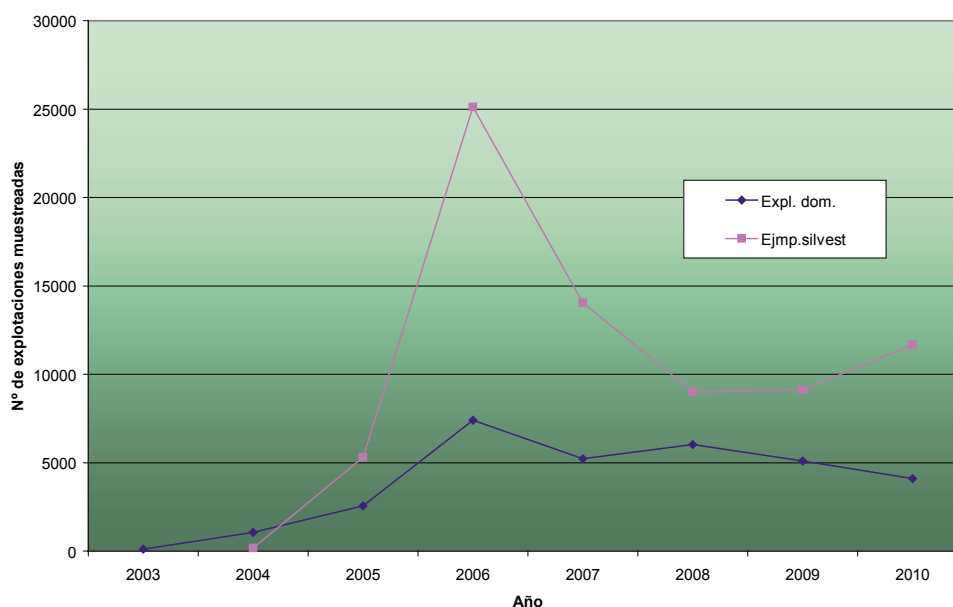
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Expl. dom.	115	1.056	2.559	7.390	5.221	6.032	5.094	4.093
Ejmp.silvest		162	5.304	25.121	14.039	9.007	9.115	11.668

En el caso de las aves domésticas, durante el año 2010 se ha muestreado un total de 4093 explotaciones. Este muestreo se ha orientado, para dotarlo de mayor eficacia, a aquellas especies, tipos de producción o zonas geográficas en que se considera que el riesgo es mayor o la capacidad de control menor:

- por susceptibilidad de las especies albergadas: anseriformes, pavos, aves de vida media larga, presencia de varias especies, etc.
- por dificultades de manejo: aves cinegéticas, ratites, explotaciones al aire libre, etc.
- por características de las instalaciones y/o el funcionamiento: explotaciones no profesionales, dificultad de aislamiento total de aves silvestres, ubicación en proximidades a grandes concentraciones de aves silvestres, etc.

En el caso de aves silvestres, se han muestreado un total de 11668 ejemplares, cifra superior a las de los dos años anteriores. Continúa siendo muy superior al muestreo que se había previsto como mínimo para la totalidad de España, menos de 2.392 muestras.

Evolución de explotaciones muestreadas (IA)



La siguiente tabla relaciona los aislamientos obtenidos.

Nº aislados	Subtipo	Patogenicidad del virus	Especie
2	H7N7	Baja patogenicidad	reclamos
1	H4N7	No identificable	Anas platyrhynchos
1	H16N3	No identificable	Larus ridibundus
1	H4N8	No identificable	desconocida

Enfermedad de Newcastle

España se declaró libre de Enfermedad de Newcastle a partir del 23 de marzo de 2010 después de haber transcurrido 3 meses desde la comunicación del foco de enfermedad en una explotación de aves cinegéticas ubicada en el municipio de Zumaia, Guipúzcoa el 24 de noviembre de 2009.

Salmonelosis

Durante el año 2010 se han completado muchas de las actuaciones y medidas contempladas dentro del Plan de Control de *Salmonella*, con la total aplicación en los principales sectores avícolas de los reglamentos comunitarios; aunque en España ya se había iniciado su aplicación a través de los Planes de medidas adicionales con el objetivo de instaurar las medidas higiénico-sanitarias y de control que han permitido mejorar la situación sanitaria y disminuir la prevalencia de *Salmonella* con importancia para la Salud Pública en la mayoría de las explotaciones.

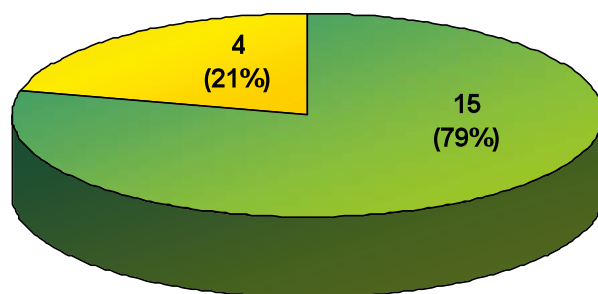
Con el objeto de facilitar el procesamiento y tratamiento de los datos recogidos en los controles oficiales (muestreos, resultados, encuestas de bioseguridad), desde el año 2005 el MARM tiene puesta en marcha una aplicación informática al efecto. Además, en 2010 también se ha desarrollado una aplicación similar para la grabación y el procesamiento de los resultados de los autocontroles realizados por los avicultores.

Los Programas Nacionales de Control de *Salmonella* en explotaciones avícolas, así como reglamentos y demás información ligada a los programas, puede consultarse en la página web del MARM: http://www.mapa.es/es/ganaderia/pags/sanidad_ganadera/pn_control_salmonella/pn_control_salmonella.htm

Asistencia técnica para el control de determinadas patologías aviarias 2010

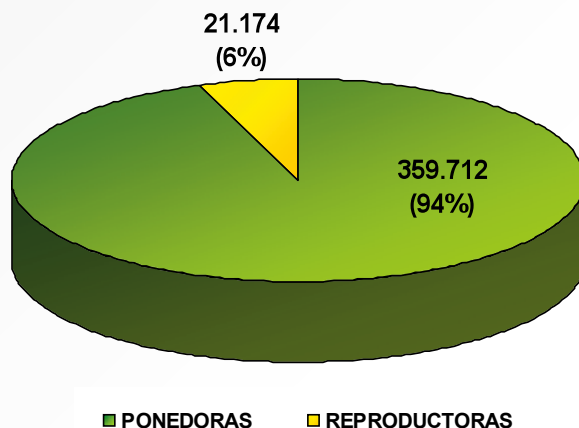
Asimismo, se ha continuado con este proyecto iniciado en 2006, coordinado por el MARM y las CCAA que lo han solicitado, para la ejecución y seguimiento de determinadas actuaciones en explotaciones en las que se confirmen determinadas patologías aviarias. Entre las actividades llevadas a cabo dentro de este programa figuran el sacrificio de manadas positivas a determinados serotipos de *Salmonella* contemplados en los programas de control y la posterior destrucción de los cadáveres de forma higiénica y segura. A continuación se muestran las gráficas correspondientes al número de manadas y aves sacrificadas durante el año 2010.

PORCENTAJE DE MANADAS DE PONEDORAS Y REPRODUCTORAS SACRIFICADAS DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL CONTROL DE PATOLOGÍAS EN EL SECTOR AVÍCOLA EN EL AÑO 2010 (N= 19)



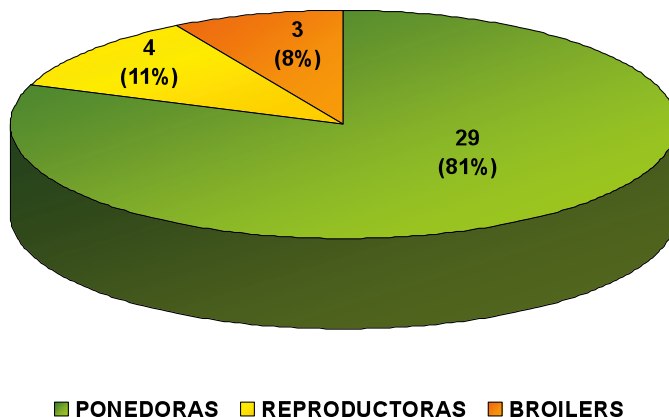
■ PONEDORAS ■ REPRODUCTORAS

PORCENTAJE DE AVES PONEDORAS Y REPRODUCTORAS SACRIFICADAS DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL CONTROL DE PATOLOGÍAS EN EL SECTOR AVÍCOLA EN EL AÑO 2010 (N= 380.886)



Otra de las actividades realizadas en el marco de esta misma asistencia técnica es la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización en las explotaciones (L-DDD en adelante) con el objeto de difundir unos protocolos eficaces para el control de *Salmonella*. En la gráfica se representa el número de naves en las que han llevado a cabo actuaciones de L-DDD durante el año 2010.

PORCENTAJE DE NAVES DE EXPLOTACIONES DE PONEDORAS, REPRODUCTORAS Y POLLOS DE CARNE (BROILERS) EN LAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO ACTUACIONES DE L-DDD DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL CONTROL DE PATOLOGÍAS EN EL SECTOR AVÍCOLA EN EL AÑO 2010 (N=36)



Información básica sobre los Programas Nacionales de Control de Salmonella

Con el fin de facilitar el acceso a la información, y apoyar los programas de formación en el marco de estos Programas, en 2010 se han desarrollado una serie de medidas complementarias, entre las que destacan:

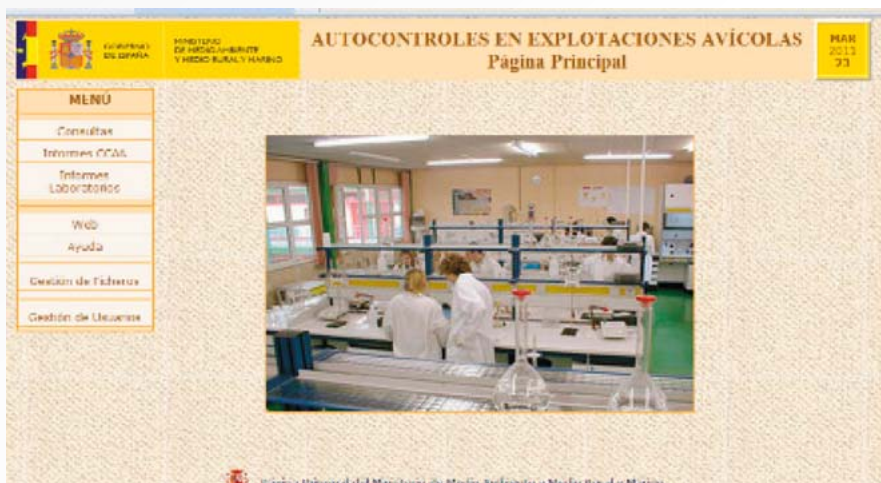
- Organización de cursos de formación sobre bioseguridad y PNCS en avicultura enfocados a ganaderos y a veterinarios del sector en diferentes CCAA.



Edición de dípticos informativos sobre la aplicación de los PNCS en los diferentes sectores de la avicultura en nuestro país (aves reproductoras de la especie *Gallus gallus*, gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos reproductores y de engorde)



- Edición de un póster sobre medidas de bioseguridad en explotaciones avícolas especialmente relacionadas con la entrada y diseminación de *Salmonella* en las explotaciones.
- Se ha puesto en marcha una aplicación para la recogida y procesamiento de datos procedentes de los autocontroles que realizan los avicultores. Los laboratorios autorizados por las diferentes CCAA para la realización de autocontroles son los encargados de grabar estos datos en dicha aplicación.



Situación de los Programas de Vigilancia y control por sectores

Gallinas reproductoras (Línea pesada de producción de carne y ligera de producción de huevos)

El objetivo de reducción de manadas positivas a los cinco serotipos de *Salmonella* contemplado en este programa (SE, ST, SH, SV, SH) es al 1 % o menos, en base al Reglamento (CE) 200/2010.

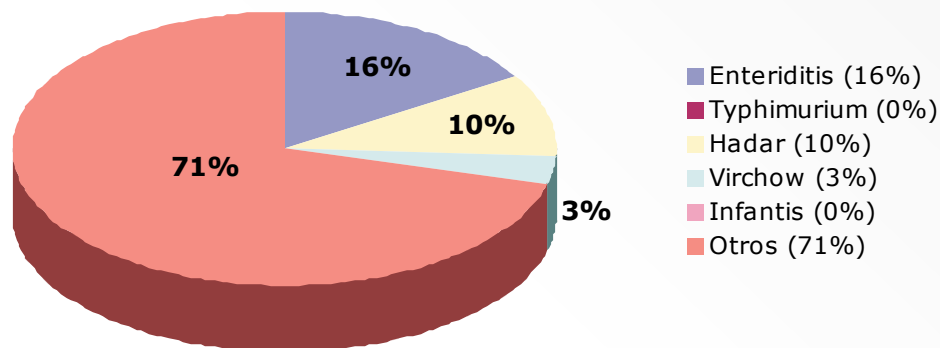
A continuación se muestra una tabla con los datos de la evolución de la prevalencia de *Salmonella* para las manadas de reproductoras de línea ligera y pesada obtenida en los controles oficiales.

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE SALMONELLA POR MANADA EN GALLINAS REPRODUCTORAS OBTENIDA POR CONTROL OFICIAL			
AVES REPRODUCTORAS	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> spp.	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> (S.E.+S.T)	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> (S.E.+S.T.+S.I.+S.H.+S.V.)
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2007	LIGERAS 1,01% PESADAS 3,97%	LIGERAS 0% PESADAS 2,91%	LIGERAS 0% PESADAS 3,05%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2008	LIGERAS 1,06% PESADAS 3,70%	LIGERAS 1,06% PESADAS 2,22%	LIGERAS 1,06% PESADAS 2,55%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2009	LIGERAS 1,94% PESADAS 3,84%	LIGERAS 0% PESADAS 1,33%	LIGERAS 0% PESADAS 2,25%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2010	LIGERAS 0 % PESADAS 2,34%	LIGERAS 0% PESADAS 0,39%	LIGERAS 0% PESADAS 0,70 %

Teniendo en cuenta tan solo los controles oficiales, como se puede observar en la Tabla anterior, se habría alcanzado el objetivo de reducción de la prevalencia en esta población avícola. En cuanto a los principales serotipos aislados, S. Enteritidis continúa a la cabeza identificándose en el 16 % de los ais-

lamientos. A continuación, se muestra la gráfica correspondiente a los principales serotipos identificados en manadas de gallinas reproductoras en el año 2010.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE GALLINAS REPRODUCTORAS EN EL AÑO 2010 POR CONTROL OFICIAL



Gallinas ponedoras

La aplicación de los Planes de medidas de control de *Salmonella* para este sector se inició en 2005, aunque a nivel comunitario no eran obligatorios hasta el 1 de enero de 2008. Las explotaciones objeto del programa de control son aquellas con un censo superior a 1000 aves y los serotipos para los que se aplica el porcentaje de reducción anual (Reglamento (CE) 1168/2006) son *S. Enteriditis* y *S. Typhimurium*.

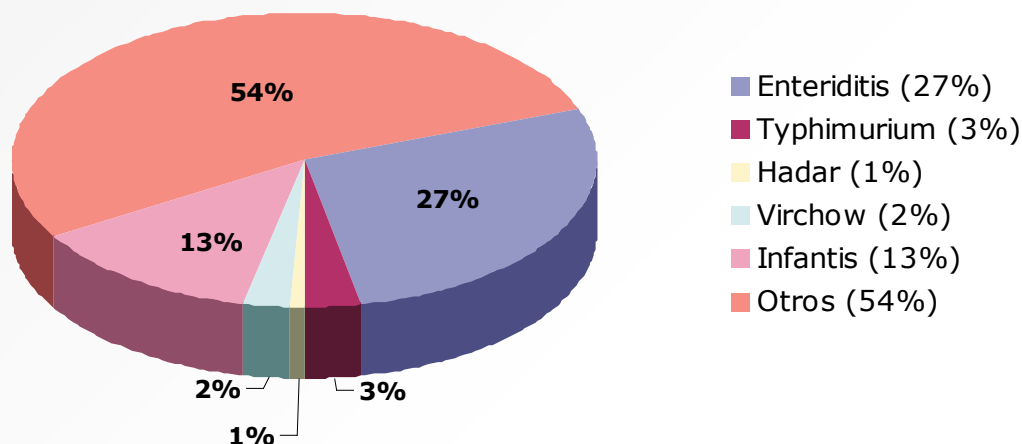
En la tabla siguiente se muestran los datos de la evolución de la prevalencia de *Salmonella* para las manadas de gallinas ponedoras obtenida por control oficial

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE <i>SALMONELLA</i> POR MANADA EN GALLINAS PONEDORAS OBTENIDA POR CONTROL OFICIAL		
GALLINAS PONEDORAS	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> spp.	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> (S.E.+ S.T.)
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2008	34,95%	15,52%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2009	29,90%	12,46%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2010	29,53%	9,48%

Según el objetivo de reducción de prevalencia marcado en el Reglamento (CE) n ° 1168/2006, si el año anterior en control oficial la prevalencia fue del 12,46%, el porcentaje de reducción a aplicar para el año 2010 es del 20%. Por lo tanto, la prevalencia máxima que deberíamos alcanzar es de 9,96% y como podemos observar en la Tabla anterior por control oficial se alcanza dicho objetivo.

Por lo que respecta a los principales serotipos identificados en manadas de gallinas ponedoras durante el año 2010, al igual que para el año 2009, *S. Enteriditis* sigue siendo el más frecuente seguido por *S. Infantis*.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE GALLINAS PONEDORAS EN EL AÑO 2010 POR CONTROL OFICIAL



Pollos de engorde

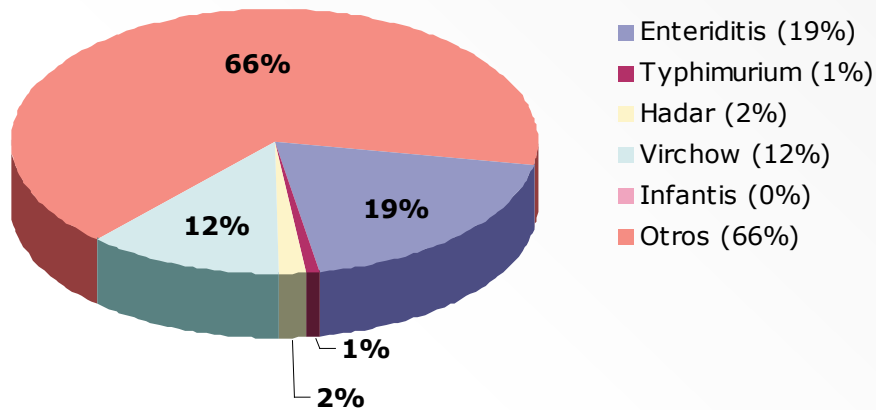
La aplicación de los Planes de medidas de control iniciados en 2007, tienen su continuidad en el Programa Comunitario de vigilancia y control de *Salmonella* en pollos de engorde que se puso en marcha el 1 de enero de 2009 en toda la UE. El objetivo de reducción de la prevalencia de determinados serotipos de *Salmonella* (*S. Typhimurium* y *S. Enteritidis*) fue fijado al 1% o menos para el 31 de diciembre de 2011. Además, a partir de julio de 2011 la carne fresca de ave de corral deberá cumplir con el criterio microbiológico de «ausencia de *Salmonella* en 25 gramos».

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE SALMONELLA POR MANADA EN POLLOS DE ENGORDE (BROILERS) OBTENIDA POR CONTROL OFICIAL			
BROILERS	Número de explotaciones muestreadas/ censo	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> spp.	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> (S.E.+ S.T.)
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2009	616 / 4.565	13,13%	7,79%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2010	617 / 4.388	11,50%	3,53%

En este caso por control oficial solo se muestrea un 10% de las explotaciones de pollos de engorde por tanto, este dato de prevalencia debe interpretarse con cautela. En cualquier caso, se puede observar una reducción importante de la prevalencia en el año 2010 en comparación al año 2009 para los serotipos objeto de control.

En cuanto a los serotipos, *S. Enteritidis* es el más frecuentemente aislado seguido de *S. Virchow* en manadas de pollos de engorde (broilers) en el año 2010.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE POLLOS DE ENGORDE EN EL AÑO 2010 POR CONTROL OFICIAL



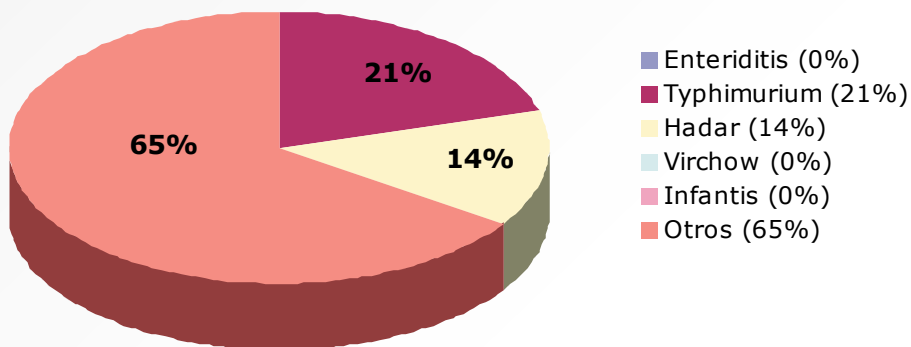
Pavos de engorde

El PNCS en esta población avícola se ha puesto en marcha el 1 de enero de 2010, siendo este su primer año de aplicación. El objetivo de reducción de la prevalencia de *Salmonella* se fija en 1% o menos de manadas positivas a los serotipos Enteritidis y Typhimurium para el 31/12/2012 (Reglamento (CE) 584/2008). Al igual que para los pollos de engorde (broilers), a partir de julio de 2011 la carne fresca de estas aves deberá cumplir con el criterio microbiológico de «ausencia de *Salmonella* en 25 gramos».

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE <i>SALMONELLA</i> POR MANADA EN PAVOS DE ENGORDE OBTENIDA POR CONTROL OFICIAL		
PAVOS DE CARNE	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> spp.	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> (S.E.+ S.T.)
ESTUDIO DE PREVALENCIA UE 2006/2007	52,30%	3,84%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2010	31,81%	6,81%

En cuanto a la distribución de serotipos, en esta población avícola a diferencia de las correspondientes a la especie *Gallus gallus*, el serotipo más frecuentemente identificado no es S. Enteritidis sino S. Typhimurium seguido de S. Hadar.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE PAVOS DE ENGORDE EN EL AÑO 2010 POR CONTROL OFICIAL



Pavos reproductores

Al igual que para los pavos de engorde el PNCS para pavos reproductores comienza a aplicarse el 1 de enero de 2010. Tanto el objetivo de reducción de la prevalencia de *Salmonella* como los serotipos objeto de control son los mismos que se aplican en pavos de engorde (Reglamento (CE) 584/2008). En nuestro país todas las explotaciones de pavos reproductores se encuentran localizadas en una única Comunidad Autónoma.

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE SALMONELLA POR MANADA EN PAVOS REPRODUCTORES OBTENIDA POR CONTROL OFICIAL		
PAVOS REPRODUCTORES	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> spp.	PREVALENCIA <i>Salmonella</i> (S.E.+ S.T.)
ESTUDIO DE PREVALENCIA UE 2006/2007	5,3%	0%
PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL 2010	52,94%	5,88%

El serotipo más frecuentemente aislado en pavos reproductores durante este primer año de programa por control oficial fue S. Hadar.

Cerdos de engorde

Se ha finalizado, a nivel europeo, el estudio de coste-beneficio que se estaba llevando a cabo para valorar la posible puesta en marcha de un programa de control a nivel europeo así como para intentar identificar las medidas que resultan más eficientes en el control de la *Salmonella* en ganado porcino de engorde. Los resultados arrojan un balance negativo, de tal forma que ninguno de los escenarios planteados parece ser económicamente adecuado, habrá que ver si hay que tener en cuenta otros factores que podrían hacer cambiar este resultado.

Cerdos reproductores

En el año 2010, se comenzó el estudio coste-beneficio en cerdos reproductores que se finalizará a comienzos del 2011. Con los resultados de los dos estudios, en cebo y en reproductores, habrá que decidir si se aplicarán o no programas armonizados a nivel comunitario y si es así, fijar los objetivos de reducción de prevalencia en ambas sub-poblaciones así como el plazo de tiempo para alcanzarlo y las medidas a aplicar en caso de que la UE decida armonizar tales medidas.

A nivel nacional, mientras tanto, el MARM sigue preparando el terreno para la presentación e introducción del futuro probable programa de control de *Salmonella* a los diferentes eslabones de producción del sector porcino. Y para ello está llevando a cabo diferentes actuaciones entre las que cabe señalar participación en jornadas, charlas y conferencias encaminadas a la formación y a la concienciación en relación a la *Salmonella* porcina, participación junto a la interprofesional del cerdo de capa blanca (INTERPORC) en la elaboración y publicación de una Guía de Buenas Prácticas de Higiene para la prevención y el control de *Salmonella* en mataderos de porcino, se espera su publicación a lo largo del 2011, así como la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas de Higiene para la prevención y control de *Salmonella* en explotaciones porcinas, que está en estos momentos en proceso de elaboración..

Por otro lado el MARM y en su nombre la SGSP están continuamente siguiendo los acontecimientos en este sentido mediante la asistencia a grupos de trabajo de la comisión europea, así como a reuniones organizadas por los agentes implicados en los estudios que se están llevando a cabo para dilucidar la conveniencia o no de la aplicación de un programa de reducción de prevalencia a nivel europeo.

6.4. Situación sanitaria de la fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

La encefalitis del Oeste del Nilo o fiebre occidental del Nilo es una enfermedad vírica (West Nile Virus – WNV) transmitida por mosquitos, afecta principalmente a aves aunque también puede causar enfermedad tanto a caballos como a personas.

Las aves son el principal reservorio epidemiológico, y a ellas se les atribuye el papel de la diseminación del virus de unos países a otros, siendo los humedales los hábitats óptimos para su propagación por la alta densidad de aves y las favorables condiciones ecológicas para la supervivencia del mosquito.

España tiene una situación estratégica de paso de las aves migratorias entre Europa y África, lugar este último donde el virus es endémico, y dada la importancia de nuestros humedales como áreas de nidificación de muchas de estas aves, nuestro país tiene un riesgo alto de aparición de brotes.

En el año 1999 el virus apareció por primera vez en Estados Unidos causando la peor epidemia de enfermedad por WNV de los últimos años. En Europa, desde que reaparece en 1996 en Rumanía después de 20 años de silencio epidemiológico, se han estado produciendo focos (Chequia 1997, Rusia 1999, el sur de Francia 2000 y 2004), los más recientes en Austria, el norte de Italia, Rusia y Grecia (2009 y 2010) que actualmente se considera endémica.

Durante el mes de agosto de 2010 la OIE comunicó la existencia de varios focos de WN en équidos en Marruecos, y debido probablemente a la relación de este virus con aves migratorias procedentes del norte de África se detectó pocas semanas más tarde esta enfermedad en équidos en Andalucía, notificándose el primer foco a la OIE y a la Comisión Europea el 10 de septiembre de 2010.

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2010 se han detectado en España un total de 36 focos en équidos, situados en las provincias de Cádiz (30 focos), Sevilla (5 focos) y Málaga (1 foco).

Focos Fiebre del Nilo Occidental. 15 de enero 2011



Provincia	Total
Cádiz	30
Málaga	1
Sevilla	5
Total	36



En las 36 explotaciones afectadas existía un censo total de 1.001 caballos, de los cuales 45 resultaron clínicamente afectados con sintomatología nerviosa que se manifestaba con descoordinación motora, ataxia, temblores de cabeza y labios. En la mayoría de los casos los animales no presentaban elevación de la temperatura corporal. Este cuadro clínico ocasionó la muerte de 8 animales.

Para controlar y prevenir la enfermedad, se ha realizado la vacunación voluntaria por parte de los propietarios de los animales con una vacuna inactivada frente a la enfermedad autorizada en la UE. Además se han realizado labores de control del vector, se ha incrementado la vigilancia en explotaciones de équidos y en fauna de aves silvestres y se ha mantenido una constante comunicación con las autoridades de salud pública.

Estudios de epidemiología molecular desarrollados por el Laboratorio Nacional de Referencia de WN en España (LCV de Algete) demostraron que el virus causante de estos foco se encontraba clasificado dentro del linaje 1 del virus de WN, al igual que los aislados que circulan por el norte de África, Francia e Italia, y diferente a los aislados detectados en el este de Europa (Grecia, Rumanía y Rusia), que se encuentran clasificados dentro del linaje 2.

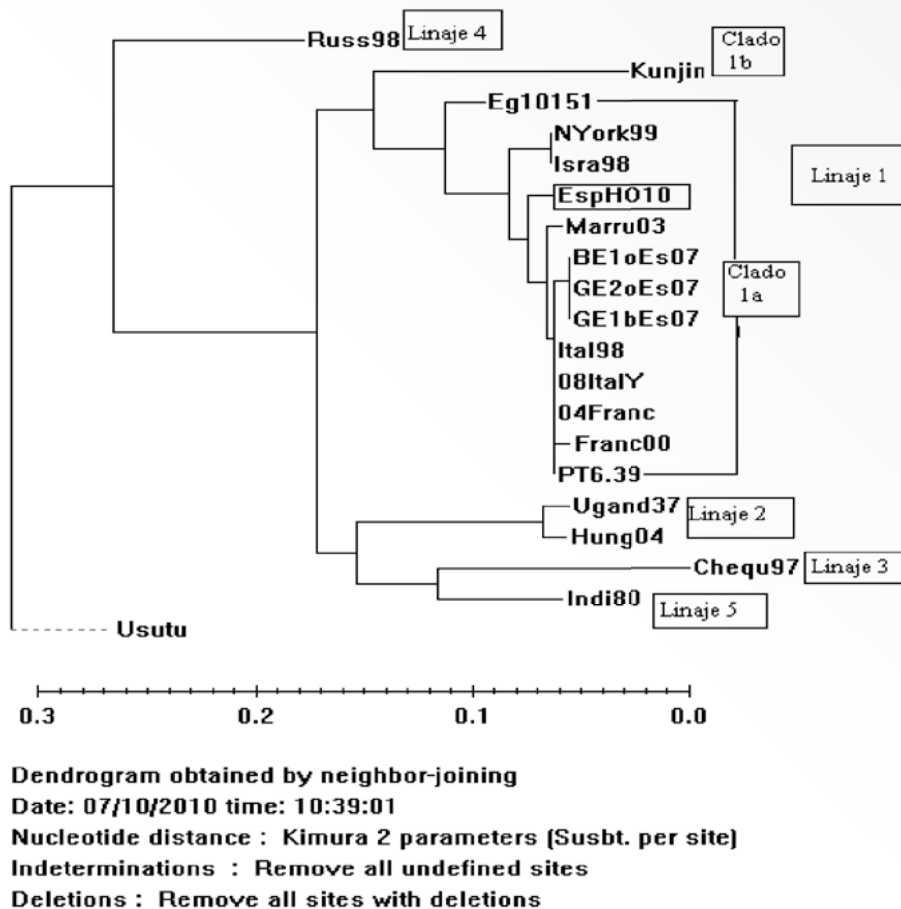


Imagen 1. Árbol filogenético VNO

En España se han estado realizando estudios epidemiológicos en estos últimos años para determinar la situación frente a esta enfermedad, mediante la ya desaparecida RED EVITAR. Los estudios se centran en el Parque Nacional de Doñana y en el Delta del Ebro, donde se toman muestras a un gran número de aves tanto migratorias como residentes, resultando tasas de prevalencia variables según la especie, especialmente alta en las fochas de Doñana con una prevalencia, basada en la detección de anticuerpos, de hasta el 34%. Más tarde se consiguió aislar el virus en un caso mortal de águila real. Aunque esta enfermedad es de declaración obligatoria sólo en el caso de équidos, fue adquiriendo cada vez más interés en ganadería y salud pública, lo que hizo que el Comité de la RASVE aprobara el primer Plan de Vigilancia de West Nile en aves silvestres, caballos y mosquitos en el 2007. Dicho Plan se encuentra publicado en la hoja web <http://rasve.marm.es>.

Las principales características de este plan son la vigilancia epidemiológica en los mosquitos y las aves y, en función de los resultados, en los caballos.

Las muestras son tomadas en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva), bien en animales sanos (vigilancia activa). Las muestras se toman en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

En cuanto a los programas de vigilancia por CCAA, a lo largo del año 2010, se han obtenido los siguientes resultados:

- Andalucía: 406 muestras de aves silvestres, de las cuales han resultado ser positivas 2 perdices rojas en Cádiz, 1 en Huelva y 1 buteo en Cádiz. En el caso de équidos, se han analizado 103 animales procedentes de 73 explotaciones detectándose los 48 animales positivos anteriormente citados.
- En Castilla y León se han tomado muestras de 100 aves silvestres, de las cuales todas han sido negativas. Por otro lado, se han tomado muestras en 144 équidos de 66 explotaciones en zonas próximas a embalses y masas de agua resultando todos ellos negativos.
- En Cataluña se han analizado 275 aves, de las cuales 18 han sido positivas a ELISA y de ellas, 6 han sido positivas por seroneutralización.. El muestreo activo de aves silvestres llevado a cabo en Cataluña se estructura en una zona no considerada de riesgo y tres zonas consideradas de riesgo por la elevada presencia de humedales: Delta del Ebro, Zona de Aiguamolls de l'Empordà y Delta del Llobregat. Las muestras de suero tomadas de aves en Cataluña dentro del Plan de vigilancia serológica se analizaron mediante ELISA de competición frente a IgG e IgM.

Los resultados en las zonas de riesgo fueron los siguientes:

- Delta del Ebro: 54 muestras/ 1 positivo ELISA negativo a SN.
- Zona de Aiguamolls de l'Empordà: 39 muestras, 2 positivas a ELISA, una de ellas, positiva a SN..
- Delta del Llobregat: 98 muestras/ 3 positivos ELISA y negativos a SN.

En la provincia de Lérida se tomaron 84 muestras de las cuales, 12 fueron positivas a ELISA, pero sólo 6 fueron positivas a SN.

6.5. Situación sanitaria de la Fauna Silvestre en el 2010

Es bien conocida la participación de la fauna silvestre en el mantenimiento y transmisión de diversas enfermedades compartidas con los animales domésticos y el hombre. Estas enfermedades no solamente suponen una amenaza sanitaria para el sector ganadero y el hombre sino que conllevan, así mismo, enormes pérdidas económicas y pueden afectar a especies silvestres que son objeto de aprovechamiento o comprometer la supervivencia de aquellas en peligro de extinción.

La existencia de un programa de vigilancia en fauna silvestre queda, de este modo, justificada al considerar que permite comprobar la ausencia de problemas sanitarios graves y detectar de forma temprana la existencia de incidencias sanitarias. En este sentido, durante el año 2010, se ha trabajado activamente para elaborar un Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna silvestre que abarque a las especies y enfermedades más relevantes compartidas entre el ganado doméstico, el hombre y las especies de fauna silvestre presentes en nuestro país.

A pesar de que dicho programa no ha comenzado a implementarse en el 2010 algunas enfermedades compartidas entre fauna silvestre y ganado ya han sido objeto de especial seguimiento y de investigación aplicada, como es el caso de la influenza aviar, la fiebre del Nilo Occidental o la peste porcina clásica. La información relativa a la influenza aviar y la fiebre del Nilo Occidental está disponible en los apartados correspondientes de este documento.

En cuanto a la vigilancia de la Peste porcina clásica (PPC) en jabalíes en España se inició con la inclusión de la misma en el Plan de Alerta contra la PPC, que fue aprobado en mayo de 2004 basado en la Directiva 2001/89/CE, que establecía la necesidad de realizar una vigilancia epidemiológica en la población de jabalíes. Para ello, España realiza una investigación serológica que permita determinar la ausencia de enfermedad asumiendo una prevalencia esperada de 0,2% con un nivel de confianza del 95%, lo que supone un total de 1.497 muestras (cálculos realizados mediante el programa *Win Episco-*

pe 2.0). Se ha realizado la distribución de las muestras en base a la superficie de cada comunidad autónoma en las que se haya detectado presencia de jabalíes, asumiendo, por lo tanto, que la población de jabalíes será proporcional a dicha superficie.

La siguiente tabla relaciona cada comunidad autónoma con las muestras de jabalíes mínimas que se deben tomar de acuerdo con su superficie. Desde la puesta en marcha del programa en el año 2004, todas las muestras analizadas dentro de este Plan de vigilancia de PPC en jabalíes han resultado negativas.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL MUESTREO	
Comunidad Autónoma	Número de muestras
Andalucía	264
Aragón	145
Asturias	32
Cantabria	16
Castilla-La Mancha	241
Castilla y León	286
Cataluña	97
Extremadura	126
Galicia	89
Madrid	25
Murcia	34
Navarra	33
País Vasco	22
La Rioja	16
Valencia	71
TOTAL	1.497

Por último es destacable que en el 2010, a principios del mes de septiembre, se detectaron mortalidades anormales perdices rojas (*Alectoris rufa*) de 4 cotos de caza de la provincia de Cádiz. De dichos animales fue aislado un Flavivirus identificado como virus de Bagaza a través de estudios de biología molecular.

Hasta ahora el virus de Bagaza circulaba en África Occidental entre mosquitos y aves, por lo que lo más probable es que el virus detectado en Cádiz tenga como origen las aves migratorias procedentes del centro de África. Falta por determinar la posible repercusión que tenga en humanos la presencia de este virus.

6.6. Actuaciones sanitarias en los animales de la acuicultura

Situación epidemiológica de moluscos bivalvos

En el ámbito de la Unión Europea, el hecho epidemiológico más relevante ha sido la repetición de las mortalidades masivas en ostras del Pacífico que se iniciaron en Francia como en el año 2008 (todo el litoral, tanto atlántico como mediterráneo), y que luego se extendieron al Reino Unido (Islas del Canal) e Irlanda (numerosas zonas) por primera vez.

En el ámbito nacional y con el fin de controlar la presencia de los distintos patógenos en el territorio de la Unión Europea, en España se han continuado los programas de monitoreo basados en técnicas histopatológicas y de biología molecular en las distintas Comunidades Autónomas.

A continuación se hace una revisión sobre la situación epidemiológica de España con respecto a las distintas enfermedades de moluscos bivalvos.

Enfermedad causada por *Marteilia refringens*

Durante el año 2010 se ha realizado un programa de muestreo en mejillón, *M galliprovincialis* en Galicia en el cual se ha detectado el parásito en los 20 puntos de muestreo seleccionados. Además, el parásito también ha sido encontrado en *O. edulis*

En Cantabria, Baleares y Asturias también se han realizado muestreos con resultados negativos a este parásito.

En Cataluña se ha detectado un acaso positivo

Enfermedad causada por *Bonamia ostreae*

Durante el año 2010 se han llevado a cabo programas de monitoreo para la detección de dicho patógeno en ostras, *Ostrea edulis*, cultivadas en Galicia, Asturias, Comunidad Valenciana, Cataluña e Islas Baleares. Se ha detectado la presencia de dicho patógeno en Galicia en coinfecciones con *Bonamia exitiosa*.

Enfermedad causada por *Perkinsus olseni*

Durante el año 2010 se han llevado a cabo programas de monitoreo para la detección de dicho patógeno en distintas especies de almejas cultivadas en Galicia, Asturias, Baleares, Cataluña y Cantabria. *Perkinsus* spp se ha detectado en Galicia y Baleares

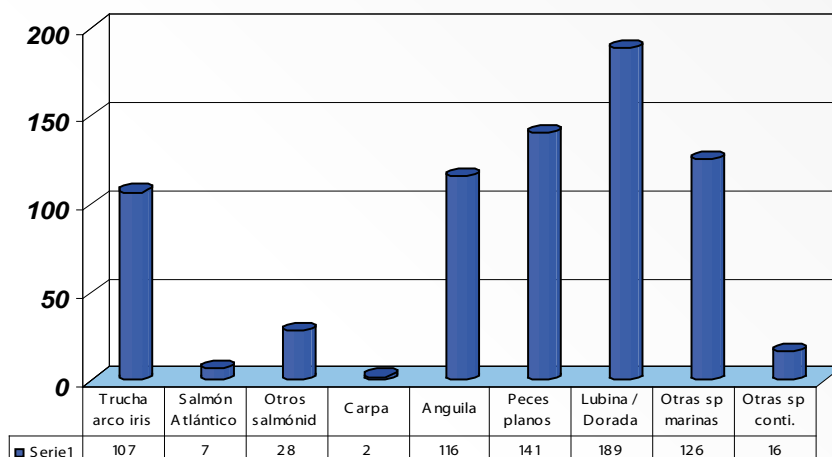
Enfermedad causada por *herpes virus-1*

En el Principado de Asturias se ha llevado a cabo un programa de vigilancia autorizado por la Comisión europea. Durante el mismo, no se ha detectado la presencia del virus.

Situación epidemiológica de los peces

En el territorio nacional Podemos encontrar la siguiente distribución del número de explotaciones de acuerdo con las especies de peces cultivadas, observando que destaca un número mayor de explotaciones marinas que de continentales, si bien un gran número de ellas comparten especies. (Gráfico 1)

Nº DE EXPLOTACIONES DE PECES POR ESPECIES EN EL TERRITORIO NACIONAL 2010



Fuente: Datos proporcionados por las CCAA

Septicemia Hemorrágica Viral (SHV) y Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI)

De acuerdo a los datos proporcionados por las CCAA en cuanto a la categorización de las distintas piscifactorías frente a las enfermedades SHV y NHI según la Directiva 2006/88/CE nos encontramos la siguiente distribución:

	Categoría I	Categoría II	Categoría III
ANDALUCÍA	2		7
ARAGÓN	8		
ASTURIAS	32		
CANARIAS			
CANTABRIA	7		
CASTILLA Y LEON	27		
CASTILLA LA MANCHA	5	3	3
CATALUÑA			10
EXTREMADURA			2
GALICIA	62	1	
I BALEARES			
LA RIOJA	3		
MURCIA			1
NAVARRA	5		
PAIS VASCO			
VALENCIA			1

Categoría I



Categoría II



Categoría III



En relación con los controles oficiales que se han llevado a cabo durante 2010 para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a SHV y NHI se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo. Todos los análisis resultaron negativos para dichas enfermedades. De estos datos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- VHS: de un total de 165 explotaciones con especies sensibles (según Anexo IV de la Directiva 2006/88/CE) que existen en todo el territorio, 137 están calificadas «libres de SHV», 4 están en proceso de calificación y 24 no están sometidas a éste programa, pero 15 de ella se han tomado muestras para su análisis, por tanto solo en 9 de ella el estado de infección es desconocido. (Tabla 1).
- NHI: de un total de 126 explotaciones con especies sensibles (según Anexo IV de la Directiva 2006/88/CE) que existen en todo el territorio, 99 están calificadas «libres de IHN», 3 están en proceso de calificación y 18 no están sujetas a este programa de vigilancia, pero en 9 de ellas se han tomado muestras para su análisis, por tanto solo en 9 el estado de infección es desconocido. (Tabla 1)

Para llevar a cabo este programa se han analizado un total de 776 muestras (pooles de 10 peces máximo) por métodos de cultivo celular y 50 por métodos directos sin cultivo celular.

Tabla del Estado de la calificación de «libre de enfermedad» para NHI-SHV de explotaciones con especies sensibles

		Nº Total Explotaciones	«Calificadas Libres»	Programa de Vigilancia	No sometidas a programa
SHV	Trucha arco iris	113	92	3	18
	Trucha común	30	24	0	6
	Rodaballo	22	21	1	0
	TOTAL	165	137	4	24
NHI	Trucha arco iris	119	92	3	18
	Salmón	7	7	0	0
	TOTAL	126	99	3	18

Datos proporcionados por CCAA

Anemia Infecciosa del Salmón (AIS)

Con respecto a esta enfermedad todas las explotaciones del territorio nacional tiene la calificación de «Libres de la enfermedad» en virtud de la Decisión de la Comisión 2009/177/CE

Herpes Virus de la Carpa Koi (KHV)

En la actualidad en todo el territorio existen 4 piscifactorías con especies sensibles a esta enfermedad, 1 en Castilla y León, 1 en Extremadura y 2 en Cataluña, dichas explotaciones se encuentran en situación de Categoría III ya que no tienen infección conocida pero no están sujetas a un programa oficial para la calificación de «libre de enfermedad».

Tabla de Distribución de piscifactorías por Categorías y por enfermedades listadas						
	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría VI	Categoría V	Total
VHS	151	4	24	0	0	179
IHN	151	4	22	0	0	177
ISA	732	0	0	0	0	732
KHV	0	0	4	0	0	4

Otras Enfermedades No Listadas en la Directiva 2006/88/CEE

En el territorio nacional también se han llevado a cabo programas regionales de vigilancia para otras enfermedades que no aparecen listadas en el anexo IV de dicha Directiva, tanto para enfermedades producidas por virus, bacterias y parásitos y hongos.

Entre las enfermedades víricas podemos destacar que para Necrosis Pancreática Infecciosa (NPI) de 123 explotaciones involucradas en dicho programa en las CCAA de Aragón, Asturias, Cantabria, Galicia, Extremadura y Murcia, resultaron 74 muestras (pooles de órganos de peces) positivas examinadas por cultivo celular y 11 muestras positivas examinadas por métodos directos sin cultivo celular. (Fig. 1)

Nº PISCIFACTORÍAS INVOLUCRADAS EN VIGILANCIA PARA NPI



También se han llevado a cabo monitoreo para Enfermedad del sueño (SDV) en Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura y Navarra habiendo resultado un total de 1 muestras positivas.

Frente a nodavirus: VER/VNN, en base a un subproyecto que coordina la CCAA de Murcia dentro de un Proyecto JACUMAR, se han realizado controles de vigilancia no solo en los peces de acuicultura, sino también en peces salvajes, tanto de merodeadores del entorno de piscifactorías como de pesca extractiva en Galicia y Murcia.

Enfermedades bacterianas, fúngicas y parasitarias

Los patógenos que se han identificado en los laboratorios en 2010 se representan en la Tabla 3 siendo las CCAA de Aragón Asturias y Galicia las que han contribuido con estos datos

Tabla de Patógenos aislados		
Especies de peces	Virus u otro patógeno	Nº de piscifactorías/casos
Salmónidos	Aeromonas salmonicida	2/3
Salmónidos	Flavobacterium psychrophilum	4/7
Salmónidos	Yersinia	2/3
Salmónidos	Tetracapsula bryosalmonae	1/1
Salmónidos	BKD	3/3
Salmónidos	Sprolegnia	8/8
Rodaballo (Psetta maxima)	Aeromonas	1/1
Rodaballo (Psetta maxima)	Edwarsiella tarda	
Rodaballo (Psetta maxima)	Pseudomonas sp	3
Rodaballo (Psetta maxima)	Vibrio sp	24
Lubina	Tenacibaculum spp	
Lubina	Vibrio alginoliticus	1/1
Lubina	Vibrio vulnificus	1/1
Dorada	Linfocistis	1
Dorada	Flexibacteriosis	1
Dorada	Rash petequial	1
Dorada	Pasteurelosis	1
Dorada	Enteromixum	1
Lenguado	Pseudomonas sp	1
Lenguado	Tenacibaculum maritimum	1
Lenguado	Vibrio spp.	14

6.7. Otras actuaciones

Plan nacional de investigación de residuos (PNIR)

Durante el año 2009 la Subdirección General ha seguido desempeñando su labor como Secretaria de la Comisión Nacional de Coordinación de Investigación y Control de Residuos o Sustancias en Animales Vivos y sus Productos, tal y como establece el Real Decreto 1749/1998 por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos.

Los datos que se reflejan corresponden al año 2009

Se han tomado un menor número de muestras, además se ha observado un notable aumento de resultados NC tanto en muestreo dirigido como en muestreo sospechoso.

En relación al muestreo dirigido, éste es muy superior al exigido en la Directiva 96/23, sin embargo el número de muestras recogidas es inferior a lo que en principio se había planeado. Las especies que

mas resultados NC tienen son: bovino, equino, acuicultura, avícola, leche, cunícola, caza silvestre y miel. Los grupos de sustancias que mas resultados NC tienen son antibióticos, corticosteroides y contaminantes.

En relación al muestreo sospechoso, ha disminuido notablemente tanto el muestreo como el número de resultados NC. Por especies, las que tienen mas no conformidades son: bovino, porcino, equino y avícola. Es destacable el hecho de que no hay resultados no conformes en el grupo A dentro del muestreo sospechoso, sin embargo hay 12 en antimicrobianos en avícola, 10 en antimicrobianos en bovino, 4 en antimicrobianos en porcino y 2 en antimicrobianos en ovino/caprino y 1 micotoxina F zearalenona en bovino (pienso en explotación).

Programa Nacional de control oficial del uso racional de los medicamentos veterinarios

Durante el año 2010 la Subdirección General ha desarrollado el Programa Nacional de control oficial del uso racional de los medicamentos veterinarios con objeto de mantener los registros mencionados en la Directiva 96/23/CE, el Anexo I del Reglamento (CE) nº 852/2004, el Anexo II del Reglamento (CE) nº 853/2004 y el artículo 8 del Real Decreto 1749/1998.

El objetivo general de este Programa es garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios, su uso racional en los animales productores de alimentos, así como el control de los residuos de medicamentos veterinarios en la producción primaria. Para ello se realizarán controles documentales y físicos.

Letra Q Calidad de la leche cruda de vaca

El Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los operadores del sector lácteo y se modifica el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, entra en vigor el 18 de febrero de 2008. A lo largo del año 2010 se ha ido profundizando y mejorando en la aplicación de las exigencias del mencionado real decreto de calidad de leche cruda de vaca.

De este modo, en todo el año se comunicaron a Letra Q Calidad 5.304.861 muestras de explotación con todos sus resultados: residuos de antibióticos, colonias de gérmenes a 30° C y células somáticas. Además, se registraron 432.422 medias obligatorias mensuales del recuento de colonias de gérmenes a 30° C y células somáticas de explotaciones de ganado vacuno lechero. Basadas en estas medias mensuales, a finales del año se calculó mediante Letra Q Calidad una media para España del recuento de colonias de gérmenes a 30° C por mililitro de 55.000 y del recuento de células somáticas por mililitro de 283.000.

En explotación de ganado vacuno lechero, se ha realizado un total de 7.638 controles oficiales, gestionados a través de Letra Q, para residuos de antibióticos, recuento de colonias de gérmenes a 30° C, células somáticas e higiene de la explotación.

El sistema de información para la calidad de leche se ha completado con objeto de conseguir una mayor eficiencia para sus usuarios y así mejorar la aplicación del Programa Nacional del control de las condiciones higiénico sanitarias de la producción de leche cruda. Por un lado se ha desarrollado una opción que permite la evaluación de riesgos en explotación para selección de controles oficiales aleatorios de cada CA, así como la posibilidad de registrar en la base de datos los resultados de las encuestas de higiene de la explotación. Con el mismo fin, se ha permitido que las notificaciones de los incumplimientos correspondientes se generen en las lenguas distintas lenguas co-oficiales. Por otro lado, atendiendo a las necesidades de los usuarios se ha permitido a los responsables de centro lácteo, acceder a la calificación sanitaria de aquellas explotaciones a las que recogen leche.

Convenios de colaboración en materia de sanidad animal

Impacto de la mixomatosis en la cunicultura española

Este Convenio presentaba como objetivos la elaboración de protocolos de toma de muestra, análisis rápidos de presencia de anticuerpos, aislamiento viral en cultivos celulares de agente patógeno de la mixomatosis y la puesta a punto de sistemas de identificación y caracterización genómica comparativa de mixovirus aislados de campo así como de los principales preparados vacunales comerciales utilizados en España.

Este Convenio ha contado con una contribución del MARM de 99.000 para tres años y ha sido desarrollado por la Universidad de Oviedo.

En la memoria final de las actividades realizadas se recogen los siguientes resultados:

- Organización de una red de técnicos que permite abordar la toma de muestras para estudios epizootológicos y un sistema de vigilancia de la mixomatosis.
- Puesta a punto de técnicas de cultivo, extracción de DNA y tipificación genómica del virus Mixoma.
- Desarrollo de técnicas PCR para la diferenciación de los tres principales tipos vacunales homólogos.
- Selección de varios antígenos candidatos para el desarrollo de pruebas ELISA que diferencien los animales vacunados de los infectados.
- Obtención de un porcentaje menor del 50% de seroconversión tras la vacunación con las tres principales vacunas.

Convenio con el CISA-INIA para actividades de I+D en sanidad animal

Mediante este Convenio se pretende realizar una serie de estudios encaminados a la mejora en el conocimiento de la epidemiología de las enfermedades de los animales que en cada momento puedan suponer un riesgo a los distintos sectores productivos ganaderos, predicción del riesgo y elaboración de mapas de riesgo de enfermedades por país, por CC.AA, por regiones, por sectores.

Incluye asimismo, la producción y suministro de reactivos PPA y EVC a comunidades autónomas para programas de vigilancia sanitaria y el suministro de reactivos comerciales para diagnóstico de enfermedades del porcino y el desarrollo de nuevas técnicas de diagnóstico de enfermedades de los animales de la fauna silvestre como reservorio de enfermedades transmisibles a los animales domésticos, incluyendo la epidemiología molecular y geográfica de esas enfermedades. También se realizarán estudios de experimentación animal sobre patología y patogenia de enfermedades emergentes y re-emergentes y de enfermedades vectoriales y sus relaciones medioambientales y estudios de eficacia de vacunas y otros biológicos.

El presupuesto aportado por el MARM es de 2.097.358 durante los cuatro años de vigencia del proyecto. La partida presupuestaria correspondiente al año 2010 ascendió a 806.540 €

Convenio con la Univ. de Las Palmas de Gran Canaria para el fomento de la investigación de las patologías de cetáceos (ballenas y delfines)

Mediante este Convenio se pretende potenciar la investigación de las Patologías de Cetáceos para mejorar el conocimiento sobre la situación sanitaria de las poblaciones de cetáceos, mejorar el diagnóstico con el fin de detectar mejor las enfermedades presentes y otras posibles aún no detectadas, y fomentar la formación de profesionales a nivel nacional e internacional.

El presupuesto aportado por el MARM es de 132.000 euros a lo largo de los 3 años de duración, siendo la partida presupuestaria correspondiente al año 2010 de 33.000€.

Convenio con la UCM sobre estudios experimentales de sensibilidad y especificidad de las pruebas de diagnóstico contempladas en el programa de erradicación de tuberculosis; de nuevas técnicas de diagnóstico por imagen y de factores genéticos de resistencia a la TB en razas autóctonas

El Convenio pretende la aplicación de nuevas técnicas complementarias dentro del programa de erradicación de la tuberculosis bovina así como estudios genéticos para determinar los genes que confieren resistencia a determinadas especies animales. Dentro de los objetivos se pueden diferenciar dos grupos principalmente, objetivos científicos que principalmente se refieren a implementación del diagnóstico, laboratorios de diagnóstico e implementación de estudios epidemiológicos; y objetivos de asesoría, apoyo y realización de actividades de formación de carácter técnico. El presupuesto aportado por el MARM es de 190.000 euros.

Proyectos con la OIE

Se han suscrito tres convenios con la OIE, uno la traducción al español del Manual of diagnostic test for aquatic animals, cuyo objeto es proporcionar a todos los laboratorios de diagnóstico veterinario de los países miembros de la OIE de habla española, el, Manual traducido al español con plenas garantías técnicas y lingüísticas. El presupuesto aportado por el MARM es de 6.653 euros a lo largo de los dos años de duración del mismo.

El segundo proyecto de la OIE es para la actualización continua en español y en su página web del Manual of Standards for Diagnostic Tests and Vaccines y del Manual of Diagnostic Test for Aquatic Animals, y tiene como finalidad proporcionar a todos los laboratorios de diagnóstico veterinario y productores de vacuna en los países miembros de habla española la actualización en español y en la página web de la OIE del Manual of Standards for Diagnostic Tests and Vaccines y del Manual of Diagnostic Test for Aquatic Animals con plenas garantías técnicas y lingüísticas. El presupuesto aportado por el MARM es de 1.435 euros.

En tercer lugar se encuentra el proyecto de la OIE para base terminológica multilingüe para el ámbito de la sanidad animal y áreas afines (proyecto 3) con la finalidad de crear una base terminológica multilingüe (español-inglés y ampliable al francés primeramente y a otras lenguas) para el ámbito de comunicación o dominio lingüístico de la sanidad animal y áreas afines, actualizada, fiable, validada y estandarizada, a la vez que suficientemente contrastada y con todas las garantías lingüísticas. El presupuesto aportado por el MARM es de 68.450 euros a distribuir entre los tres años de duración del proyecto.

Convenio para potenciar la investigación en la prevención y control de determinadas enfermedades de los moluscos bivalvos

Mediante este Convenio se pretende mejorar las posibilidades de respuesta de los servicios veterinarios oficiales frente a la aparición de nuevas enfermedades de los moluscos, así como contribuir al control de las ya presentes. Para ello se debe, a través de Laboratorio Nacional de Referencia profundizar en el conocimiento de la situación epidemiológica y de las técnicas de diagnóstico de las enfermedades de los moluscos bivalvos. El presupuesto aportado por el MARM es de 197.000 euros a lo largo de los 3 años de duración del Convenio.

Convenio con la UCM para establecer una propuesta de «Límites mínimos de Funcionamiento Exigidos» (MPRL) para sustancias coccidiostáticas de uso en animales de consumo

Este convenio pretende un asesoramiento científico y elaboración de un informe técnico sobre la contaminación cruzada de los principales grupos de compuestos coccidiostáticos, como son el establecimiento de unos «límites mínimos de funcionamiento exigidos» (MRPL) o «límites de acción» para los coccidiostáticos (decoquinato, diclazuril, halofuginona, lasalocidd, maduramicina, monensina, narasina, nicarbacina, robenidina, salinomicina, semduramicina), muy utilizados en la prevención de enfermedades parasitarias muy importantes en el campo de la sanidad animal

Estos límites de acción se basarán en la evaluación de las técnicas analíticas validadas disponibles y en el análisis del riesgo para el consumidor. También incluye el diseño de propuestas de recomendación para facilitar la gestión del riesgo por parte de las autoridades reguladoras a fin de disminuir el riesgo asociado a las contaminaciones cruzadas (fábricas de pienso, transporte, etc.) y recomendar tejidos diana para analizar posibles residuos procedentes de la contaminación cruzada, o analizar e interpretar resultados que puedan ser de interés para el Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR).

El presupuesto aportado por el MARM es de 36.000 euros a lo largo de los 3 años de duración del Convenio.

Convenio para la realización del diagnóstico del estudio comunitario de referencia de MRSA en porcino y estudios nacionales de referencia en otras zoonosis en animales de producción (*Campylobacter*, *VTEC*, *Yersinia*)

Mediante este Convenio se pretende el diagnóstico y estudio de prevalencia de *Salmonella*, *Campylobacter* y *Yersinia* en bovino y cerdos de engorde; de *VTEC* en terneros de engorde y diagnóstico para el estudio comunitario de referencia de MRSA en cerdas de reproducción y producción. El presupuesto aportado por el MARM es de 190.000 euros.

7. BIENESTAR ANIMAL

Durante el año 2010 se han celebrado cuatro reuniones de la Mesa de Coordinación de Bienestar Animal/Comité Español de Bienestar y Protección de Animales de Producción. Los principales temas abordados han sido la protección de animales en la granja y durante su transporte. Además se realizaron dos grupos de trabajo de carácter estrictamente técnico, uno sobre explotaciones ganaderas y otro sobre transporte.

Asimismo, se ha asistido a seis reuniones de expertos veterinarios en la Unión Europea (Bruselas, Viena., Bolonia) sobre protección animal, en particular sobre castración porcina, formación en bienestar animal, transporte, convocadas por diferentes Unidades, (DG SANCO, FVO, EFSA) y a la Conferencia sobre bienestar animal (Bruselas) y a un Seminario sobre bienestar porcino (Bruselas).

A lo largo del año 2010 se ha recibido una inspección para evaluar la aplicación de los controles del bienestar de los animales durante el transporte (DG/SANCO/200/8799) por parte de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la UE.

Organización y participación en congresos, cursos, jornadas y seminarios

Se ha organizado un curso sobre controles oficiales para los veterinarios de las Comunidades Autónomas en materia de bienestar animal en relación al ganado porcino (granja, transporte, sacrificio).

Se ha participado en dos cursos en el programa «Better Training» de la DG SANCO; uno acerca del sacrificio de animales en el marco para el control de enfermedades en Colo di Trento, Italia, y otro sobre bienestar de los animales en caso de sacrificio por ritos religiosos, en Estambul, Turquía.

Se ha participado como ponente en un curso para el personal de la AGE de los Puestos de Inspección Fronterizos, en seis cursos de formación para veterinarios oficiales de las CCAA, en dos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en siete cursos variados (Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, asociaciones de veterinarios y Agroseguro).

Otras actividades

Se ha colaborado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dependiente de Ministerio de asuntos Exteriores y Cooperación, en su labor en los Balcanes.

Se ha supervisado la realización del estudio sobre bienestar animal en los pollos de engorde encomendado a TRAGSEGA.

Se han visitado tres animalarios.

8. ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES Y SISTEMAS DE TRAZABILIDAD

Con la publicación del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, y el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, se ha territorializado a las Comunidades Autónomas de un total de 5,1 mill de euros (4.7 mill y 1,4 mill respectivamente). En ambos casos, se ha tenido en cuenta el censo y costes de identificación en el reparto.

Trazabilidad de las producciones ganaderas

El registro de las explotaciones ganaderas, la identificación y registro de los animales, el seguimiento de los movimientos de los mismos y de las distintas producciones, desde la explotación de origen hasta su comercialización final, es decir, la **trazabilidad animal**, constituye un instrumento decisivo en la política de seguridad alimentaria. Así mismo es una herramienta muy importante para las políticas de sanidad animal, de producción animal y presta apoyo a la Entidad Nacional de Seguros Agrarios, al Fondo Español de Garantía Agraria, a la elaboración de las Estadísticas Oficiales Agrarias, a la territorialización de fondos destinados a Ayudas estatales, e incluso a los estudios medioambientales y desarrollo rural.

En este campo, y en el ámbito de la producción primaria se ha actuado en los siguientes aspectos:

Identificación animal y registro de explotaciones ganaderas. Identificación electrónica

El Sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN), esta integrado por 3 registros, REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas), RIIA (Registro de identificación individual de animales de la especie: bovina, ovina, caprina y équina) y REMO (Registro de movimientos animales: individuales (bovino) o por lotes (porcino, ovino, caprino y aves de corral).

Durante el año 2010 se han realizado alrededor de 1.000 informes obtenidos a partir de consultas y/o extracciones periódicas de la información registrada en SITRAN, así mismo se han realizado informes sobre la calidad de los datos contenidos en los tres registros con el fin de mejorar la información reportada por las CCAA.

Algunos de éstos informes son remitidos a las unidades que los necesitan y, en determinados casos se muestran públicamente en la Web de SITRAN. De estos informes unos 400 de los realizados en este año han sido con periodicidad mensual, y unos 350 trimestrales de los que 300 forman parte del Informe que se realiza para el Comité Nacional de Identificación y Registro de las Explotaciones y de las Especies de interés ganadero (CNIGRE).

Es importante señalar que entre estos informes se ha llevado a cabo las extracciones necesarias para que el FEGA, pueda remitir a las CCAA los animales potencialmente subvencionables en la campaña 2010 de la prima al sacrificio, así como han servido para la realización de un estudio de trashumancia para dar apoyo a la Dirección General de Desarrollo rural en un proyecto de fomento de las cañadas y vías pecuarias

En relación con las CCAA señalar que en 2010 se ha puesto en producción los movimientos por lotes del resto de las especies ganaderas (cunicultura, apicultura, especies cinegéticas, peleteras), efectuándose alrededor de 40 ciclos de validación del modelo de datos, así como las conexiones y puesta en producción de las CCAA correspondientes con diversos ciclos de mensajería de pruebas,

Asimismo se han gestionado y procesado más de 40 millones de mensajes procedentes de las CCAA.

En el año 2010 se han celebrado 3 reuniones de coordinación del *Comité Nacional de Identificación Ganadera y Registro de Explotaciones (CNIGRE)* con las Comunidades Autónomas que trata los temas de Identificación Animal y Registro de Explotaciones Ganaderas. Asimismo se ha participado en reuniones internacionales para la elaboración de normas ISO y en unas jornadas de identificación electrónica en pequeños rumiantes (Francia).

Proyectos normativos

Durante el 2010 se ha publicado la Orden Ministerial ARM/206/2011 de 4 de febrero, por la que se modifica la Orden APA/2405/2002 de 27 de septiembre, por la que se crea el comité Español de Identificación Electrónica de los Animales; esta modificación se realiza con el fin de dar mayor representatividad al sector.

SITRAN: Datos clave de explotaciones en 2010

I.1.- EXPLOTACIONES POR CCAA (DE ALTA)			
CCAA	Producción y Reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	95.708	4.131	99.839
Aragón	14.473	2.603	17.076
Asturias	30.665	513	31.178
Baleares	6.533	742	7.275
Canarias	5.850	1.008	6.858
Cantabria	13.019	1.816	14.835
C. Mancha	14.481	4.526	19.007
C. y León	59.361	11.756	71.117
Cataluña	21.312	2.280	23.592
Ceuta	3	2	5
Extremadura	38.953	2.926	41.879
Galicia	92.538	2.881	95.419
La Rioja	1.528	544	2.072
Madrid	3.217	1.278	4.495
Melilla	0	6	6
Murcia	6.822	711	7.533
Navarra	5.684	726	6.410
País Vasco	19.053	396	19.449
Valencia	5.656	984	6.640
Total	434.856	39.829	474.685

II. Actividades del MARM durante 2010

CCAA	Vacuno				Porcino				Ovino				Caprino				Équidos (*)				Abejas					
	carne	leche	mixta	total	prod.	reprod.	total	total	carne	leche	mixta	total	total	carne	leche	mixta	total	total	carne	leche	mixta	total	total	total	total	total
Andalucía	7.523	1.071	809	9.403	11.886	174	12.060	12.461	194	1.541	14.196	1.982	3.098	1.620	6.700	12	66.814	66.826	3.289							
Aragón	3.342	114	4	3.460	3.701	141	3.842	4.641	32	1	4.674	4.510	49	6	4.565	159	641	1.390								
Asturias	16.691	3.774	349	20.814	1.469	3	1.472	4.545	3	1.637	6.185	1.168	23	632	1.823	6.675	2.762	1.302								
Baleares	515	238	12	765	1.623	3	1.626	4.110	7	85	4.202	1.262	8	46	1.316	25	2.429	461								
Canarias	472	124	846	1.442	817	6	823	811	228	1.017	2.056	73	1.112	1.664	2.849	1	1.881	1.132								
Cantabria	3.578	3.061	2.418	9.057	655	4	659	2.692	26	1.117	3.835	1.725	17	201	1.943	3.117	4.524	380								
C.Mancha	3.154	385	7	3.546	1.515	46	1.561	2.024	2.111	2.299	6.434	855	654	2.466	3.675	3	5.432	1.667								
C.y León	16.791	1.986	1.168	19.945	13.036	86	13.122	7.471	3.145	876	11.492	1.426	362	441	2.229	5.956	8.525	4.107								
Cataluña	4.675	949	58	5.682	6.071	206	6.277	3.059	13	21	3.093	2.491	83	83	2.657	706	3.221	1.358								
Ceuta	3	0	0	3	0	0	0	4	0	0	4	4	0	0	4	0	0	0								
Extremadura	12.852	361	6	13.219	14.070	38	14.108	13.707	282	88	14.077	5.621	651	407	6.679	22	17.566	947								
Galicia	35.369	12.812	2.503	50.684	29.204	35	29.239	24.555	32	330	24.917	24.551	32	330	24.913	757	11.413	3.425								
Madrid	1.684	95	35	1.814	78	5	83	635	201	23	859	195	166	18	379	33	1.436	219								
Melilla				0	0		0				0				0											
Murcia	416	52	6	474	1.762	21	1.783	1.840	2	5	1.847	1.952	579	23	2.554	0	1.692	424								
Navarra	1.606	270	1	1.877	1.148	10	1.158	1.967	386	0	2.353	578	30	1	609	1.147	2.317	420								
País Vasco	7.193	448	1.013	8.654	476	5	481	1.707	3.835	1.316	6.858	748	1.854	689	3.291	247	8.639	1.700								
La Rioja	313	17	4	334	197	0	197	391	7	4	402	226	23	13	262	278	711	273								
Valencia	579	34	7	620	972	16	988	1.352	11	2	1.365	862	196	12	1.070	88	746	1.730								
Total	116.756	25.791	9.246	151.793	88.680	799	89.479	87.972	10.515	10.362	108.849	50.229	8.937	8.352	67.518	19.226	139.602	24.224								

Fuente: REGA

CENSO POR CATEGORÍA Y CCAA												
CCAA	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos		Abejas	
	Total	Vacas	Total	Cerdas(*)	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	554.101	308.608	2.173.321	774.241	2.188.081	1.831.172	804.693	637.706	230.115	534.261		
Aragón	286.904	57.599	4.991.256	905.041	2.132.853	1.693.065	62.294	50.204	11.549	107.231		
Asturias	379.784	230.338	5.543	1.204	62.025	48.415	32.795	26.057	47.124	29.021		
Baleares	33.558	16.040	71.055	21.196	336.764	244.539	14.899	10.344	10.801	10.243		
Canarias	18.675	8.558	70.654	21.725	83.501	61.711	281.007	216.040	5.531	28.617		
Cantabria	262.961	165.435	2.844	945	73.994	58.980	25.775	19.702	65.727	11.481		
C. Mancha	368.273	127.569	1.850.811	589.408	2.737.625	2.190.299	436.348	357.649	25.740	167.985		
C.y León	1.227.910	625.507	3.861.584	901.015	3.618.039	3.143.309	166.627	140.389	64.530	408.629		
Cataluña	544.730	150.680	6.640.485	1.635.979	631.701	435.090	82.424	65.711	29.170	104.802		
Extremadura	728.839	441.453	1.292.343	258.423	3.747.489	2.952.562	321.246	256.962	50.277	431.660		
Galicia	942.729	560.236	1.033.663	214.605	304.489	208.965	57.610	40.506	46.499	83.064		
Madrid	69.760	51.322	26.003	7.829	128.275	87.982	25.496	16.164	17.823	11.768		
Murcia	65.830	8.591	1.520.162	186.374	1.016.879	446.750	365.551	170.462	9.107	89.179		
Navarra	108.436	56.502	748.266	263.943	585.586	502.747	11.119	8.774	23.430	12.095		
País Vasco	151.900	85.297	108.230	7.213	236.837	220.550	17.252	15.558	17.550	25.660		
La Rioja	36.649	18.690	104.220	6.129	137.330	110.258	11.782	9.127	5.534	19.165		
Valencia	52.507	20.687	1.216.158	245.915	353.996	289.370	81.933	66.729	8.563	397.526		
Total	5.833.546	2.933.112	25.716.598	6.041.185	18.375.464	14.525.764	2.798.851	2.108.084	669.070	2.472.387		

MOVIMIENTOS DE LAS DISTINTAS ESPECIES GANADERAS EN 2010:				
NÚMERO MOVIMIENTOS BOVINO			Nº ANIMALES EN MOVIMIENTO	
1.594.417			6.669.063	
	DENTRO DE CCAA	ENTRE CCAA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
Porcino	264.009	152.043	5.625	315
	DENTRO DE CCAA	ENTRE CCAA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
Ovino Caprino	412.710	107.714	1.411	336
	DENTRO DE CCAA	ENTRE CCAA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
Aves de corral	47.506	39.814	170	426
	DENTRO DE CCAA	ENTRE CCAA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
Resto Especies	22.895	13.984	213	46

Fuente: SITRAN

Identificación electrónica animal

Durante el año 2010 se han incrementado el grado de implantación del sistema en las especies ovina y caprina y se ha comenzado la implantación de microchip electrónico en la especie equina.

Por su parte el Comité Español de Identificación Electrónica de los Animales (CEIEA), órgano colegiado de carácter ministerial, que asesora y facilita la toma de decisiones y relaciona a los diferentes agentes implicados en la identificación electrónica de los animales, se ha reunido 2 en dos ocasiones durante el 2010.

En el seno AENOR se han realizado 2 reuniones con representantes del sector, la administración y los fabricantes con el fin de mejorar la armonización de los medios de identificación electrónica así como la difusión de la misma y preparar las reuniones celebradas en ISO en relación a esta materia.

Durante se han realizado cursos de formación de formadores (cuarta edición) en Identificación Electrónica Animal, tratando sobre la Identificación Electrónica Animal, las bases de la tecnología, sus aplicaciones, así como técnicas de implantación, con el objeto de que los asistentes obtuvieran una preparación suficiente como para poder instruir de forma adecuada, sobre esta materia, a los técnicos de campo que se dediquen a la aplicación de la Identificación electrónica Animal en las distintas comunidades autónomas.

OVINOS Y CAPRINOS IDENTIFICADOS ELECTRÓNICAMENTE DURANTE EL AÑO 2010					
OV-CAP IDENTIFICADOS EN 2010					
OV. BOLO 2010	CAP. BOLO 2010	OV. CROT. ELEC.2010	CAP. CROT. ELEC. 2010	OV. OTRO 2010	CAP. OTRO 2010
280.476	53.041	3.992	472	33	11.878
361.026	12.818	0	0	0	0
1.890	811	8.644	3.866	0	0
25.561	2.002	0	0	0	0
4.139	13.011	0	0	0	0
11.020	18	10	1.997	0	2.861
192.031	18.324	0	6.583	69	1.714
403.238	19.395	0	2.596	0	0
55.213	7.872	0	0	0	12
215.769	10.452	9.240	1.754	0	0
27.579	6.460	0	0	0	0
2.197	1.450	0	0	0	0
66.940	1.980	1	80	0	0
47.023	1.045	0	0	0	2
23.437	475	0	0	0	0
7.955	1.336	0	94	0	0
23.531	5.518	11.076	5.421	1.465	523
1.749.025	156.008	32.963	22.863	1.567	16.990

Letra Q trazabilidad de la leche cruda de vaca

En el marco creado por el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la Identificación y Registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo y el registro de los movimientos de la leche, base legal de Letra Q, durante el 2010 se han realizado las siguientes actividades:

- Implementación de un Programa de control plurianual de Trazabilidad, que armoniza pautas mínimas de control de los centros lácteos, centros de operación y transportistas de leche cruda. Este programa nació a raíz de la propuesta del Congreso de los diputados, en la que instaba al Gobierno a la realización de un sistema de control sobre la producción de leche de vacuno.
- Colaboración con la Subdirección General de Productos Ganaderos en la utilización del Logotipo Letra Q como garantía de trazabilidad de la leche y productos lácteos, proporcionando a las empresas certificadoras herramientas para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el uso del logotipo.
- Mejoras en la funcionalidad de la aplicación informática para aumentar el servicio proporcionado a los usuarios, tanto del sector como de la autoridad competente.
- Realización de cursos formativos destinados tanto a personal del sector como de la administración, sobre la utilización de la aplicación Letra Q. Se realizaron 6 jornadas para responsables de centros

lácteos operadores en colaboración con las comunidades autónomas (Pamplona, Bilbao, Santiago de Compostela, Oviedo, Valladolid y Barcelona) y dos jornadas en las instalaciones del MARM para funcionarios.

En relación al funcionamiento habitual de la aplicación, se ofrecen una serie de indicadores de tráfico de la misma en 2010:

- Altas de nuevos usuarios en el Registro de Identificación de Usuarios: 251 (59 usuarios perfil C.A. y 192 usuarios RCL)
- Consultas atendidas a través del Servicio de Atención a Usuarios (operadores): 710 consultas
- Consultas atendidas de apoyo a usuarios de comunidades autónomas: 961 consultas
- Explotación de datos: se han realizado 165 informes de extracción y análisis de datos.

En 2010 el volumen de leche de vaca recogida en las explotaciones ganaderas que se ha registrado en Letra Q Trazabilidad (5.045.376.545 litros) ha alcanzado prácticamente el 90% de las entregas registradas en el FEGA, por lo que puede considerarse que se ha alcanzado prácticamente la plena comunicación de la misma.

COMPARATIVA DE ENTREGAS MENSUALES DECLARADAS EN FEGA Y ENTREGAS REGISTRADAS EN LETRAQ						
Fecha de actualización:07/10/2010						
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
FEGA	521.835	515.222	539.065	513.725	516.200	501.720
LETRAQ	437.120	448.068	459.227	444.879	449.252	439.683
% Declarado en LetraQ	83,77	86,97	85,19	86,6	87,03	87,64

VOLUMEN DE MOVIMIENTOS (LITROS) REGISTRADOS EN LETRA Q, POR TIPO DE MOVIMIENTO, EN EL AÑO 2010									
(Datos a 31/12/2010)									
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Entregas	Trasvases Cisternas	Trasvases Silos	Recepciones	Línea de Producción	Exportaciones	Importaciones	Rechazos	Suministros
Andalucía	418.402.759	108.275	4.887.204	425.302.980	405.724.486	949.563	34.466.794	61.586	18.828.736
Aragón	72.931.905	1.080.612	0	57.832.153	57.041.012	0	578.814	0	4.118.022
Cantabria	317.900.785	36.953.115	531.854	355.426.791	130.364.497	896.287	38.894	174.773	52.563.898
Castilla y León	699.919.788	75.454.955	17.805.974	945.554.663	700.372.786	749.076	9.763.419	410.879	104.255.486
Castilla-La Mancha	215.806.233	25.533.388	6.122.580	288.570.031	270.402.890	0	2.664.570	22.983	15.379.550
Cataluña	431.580.868	21.284.396	214.741	572.274.594	420.248.808	1.054.474	6.690.081	141.745	6.234.954
Comunidad Foral Navarra	87.708.220	1.251.525	0	41.055.539	3.410.012	0	9.415.783	25.761	0
Comunidad Valenciana	93.793.934	0	0	61.610.259	915.680	0	0	13.838	483.920
Extremadura	13.321.822	0	6.812	10.682.970	903.844	0	74.163	0	9.566.604
Galicia	1.565.803.354	243.225.931	30.364.087	1.520.738.972	727.600.346	3.365.912	27.637.010	821.705	168.324.329
Islas Baleares	59.948.951	0	3.332.134	44.759.248	37.159.868	0	24.600	24.673	136.686
Islas Canarias	26.478.566	0	0	27.164.102	25.605.112	0	0	7.515	0
La Rioja	2.322.808	12.781	151.149	10.495.173	10.400.568	0	0	0	0
Madrid	113.686.621	10.067.203	383.727	188.139.970	74.116.046	0	161.282	39.210	0
País Vasco	199.354.196	4.267.961	641.626	170.010.569	162.727.524	0	30.603.765	1.189	538.763
Principado de Asturias	719.273.590	210.479.417	2.033.708	798.622.022	583.386.091	0	11.074.723	411.879	5.976.330
Región de Murcia	7.142.145	0	428.170	9.754.515	9.603.077	0	520.289	0	0
TOTAL	5.045.376.545	629.719.559	66.903.766	5.527.994.551	3.619.982.647	7.015.312	133.714.187	2.157.736	386.407.278

AGENTES Y CONTENEDORES REGISTRADOS EN LETRA Q									
(Datos a 31/12/2010)									
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Tanques	Operadores	Centros R/T	Centros Operación	Silos	Cisternas	Camiones	Conductores	Centros Destrucción
Andalucía	1.360	53	53	5	193	488	490	518	1
Aragón	227	17	16	2	36	25	24	28	1
Cantabria	3.231	52	47	6	89	217	184	221	2
Castilla y León	4.403	76	69	18	379	590	735	517	8
Castilla-La Mancha	663	38	34	5	152	452	530	564	0
Cataluña	2.099	83	71	11	219	419	380	397	4
Comunidad Foral Navarra	540	13	11	3	31	29	19	26	1
Comunidad Valenciana	97	22	23	0	72	132	90	102	1
Extremadura	289	13	12	0	54	54	37	54	0
Galicia	19.402	139	96	27	377	925	828	1.088	3
Islas Baleares	426	16	14	1	31	19	19	24	0
Islas Canarias	497	19	17	0	48	44	45	47	0
La Rioja	42	2	2	0	10	21	4	4	0
Madrid	200	18	13	1	50	247	99	52	1
País Vasco	742	23	19	3	41	68	58	67	0
Principado de Asturias	4.904	117	113	8	192	253	189	249	0
Región de Murcia	87	17	16	0	51	44	68	45	0
TOTAL	39.209	718	626	90	2.025	4.027	3.799	4.003	22

9. MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Better Training for Safer Food (BTSF) es un programa de formación a nivel europeo y de terceros países, que por iniciativa de la Comisión Europea a través de la DG. SANCO, se desarrolla desde su origen en el año 2006 con diversos seminarios ó talleres de formación sobre diferentes materias a lo largo del año.

Desde sus orígenes, España ha participado en el desarrollo y difusión de los diferentes cursos como Punto Nacional de Contacto (PNC).

En el año 2010 se ha participado al Grupo de Trabajo de expertos BTSF de 15 de abril, al Grupo de Trabajo de expertos BTSF de 27 de septiembre y a la Conferencia de alto nivel del 18 al 19 de noviembre.

En ese año 2010 España ha participado en los talleres y plazas asignadas que figuran en el siguiente cuadro. Aproximadamente algo más del 7% de las plazas ofertadas para todos los cursos y para todos los países de la UE han sido ocupadas por España.

BETTER TRAINING FOR SAFER FOOD Plazas por curso en el año 2010 España/UE			
WORKSHOP	2010		
	TOTAL PLAZAS		
	ESPAÑA	UE	
Ofertadas		Programadas	
Animal Welfare	4	165	240
Control in Border Inspection Post	8	158	160
Food Higiene and Control (Meat,-Fish,Milk)	11	320	400
Hazard Analysis and Critical Control Point	15	420	600
Feed Law	11	156	150
Zoonoses and microbial criteria	20	220	240
Plant Healt Controls:	6	120	200
Plant protection products	3	113	99
Import controls of food of non-animal origin	3	145	150
Animal by-products, ABP (SANDACH)	11	244	260
TSE	7	133	150
AHC Bees and Exotic animals	18	119	120
AHC Aquaculture	4	111	120
Food Contact Materials	10	215	240
TOTAL	131	2.639	3.129

Fuente: SG Explotaciones y Sistemas de Trazabilidad de los Recursos Agrícolas y Ganaderos

10. SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO

En 2010 se ha continuado con la coordinación de la actuación de los diferentes departamentos y autoridades implicados en la aplicación y ejecución de la normativa comunitaria en la materia, participando en los grupos de expertos para la elaboración de la nueva reglamentación comunitaria, aprobada en el Comité de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal en octubre de 2010 y publicada el 26 de febrero de 2011 en el DOUE (Reglamento (UE) N° 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma).

Durante 2010, una vez aprobada esta nueva normativa, se ha realizado de manera significativa actividades de difusión tanto de la normativa comunitaria como de la futura normativa nacional de aplicación, cuyo primer borrador fue presentado en el 10° pleno de la Comisión Nacional el 19 de noviembre de 2010, y distribuido posteriormente a los representantes de todos los sectores afectados por la misma.

Con este mismo objetivo se celebraron una jornadas técnicas los días 29 y 30 de abril con la participación de más de 100 representantes de las administraciones central y autonómicas, así como de los sectores profesionales, contando con la participación como ponente de un representante de la Comisión Europea. En las jornadas se presentaron las líneas generales del nuevo marco legal para los SANDACH y se generó un enriquecedor debate con la presencia de todas las partes implicadas en la aplicación y desarrollo del mismo, que pudieron exponer sus respectivas posiciones. Como conclusión, las jornadas sirvieron para identificar una serie de objetivos que permitirán mejorar la gestión de SANDACH y la aplicación de la normativa, en aras de mejorar la eficacia en la aplicación de la norma (mayor grado de seguridad, extensión a todos los subproductos...), la eficiencia (coste/beneficio) y la transparencia (mejorar la información disponible, aclarar la distribución de competencias, armonizar los criterios de aplicación...).

A la vez, deberá trabajarse para conseguir un mayor equilibrio entre los intereses de las partes implicadas en la aplicación de la normativa: gran variedad de sectores y operadores y múltiples administraciones públicas.

Otras actividades llevadas a cabo en materia de los SANDACH han sido:

- Resolución de consultas técnicas recibidas aproximadamente 150 (el correo sandach@marm.es gestionó más de 1300 correos; 231 correos correspondían a consultas, de los cuales 115 se han intercambiado con CCAA_AGE y 116 con los sectores).
- Colaboración con CCAA en cursos (Cantabria 2/2010, Navarra 4/2010) ; GIRO (mayo); SEPOR (septiembre).
- Reuniones: 2 Plenos de la Comisión Nacional y 1 reunión sectorial
- Elaboración de un proyecto de Real Decreto para la aplicación en España de la nueva normativa comunitaria
- Redacción de Guía sobre el biogás y SANDACH
- Mantenimiento y actualización de la Web www.sandach.marm.es, (22 noticias publicadas, más de 70 documentos informativos puestos a disposición del público, actualización de las listas de establecimientos autorizados, etc.)
- Desarrollo de una herramienta informática para gestionar y analizar las consultas recibidas en la secretaría de la Comisión nacional
- Desarrollo de una herramienta para gestionar online la lista de unidades competentes en cada comunidad autónoma para la autorización y el control de las diferentes actividades contempladas en la normativa SANDACH

- Desarrollo de una herramienta para registrar online los resultados anuales del desarrollo del Programa de control oficial de establecimientos, plantas y operadores.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS SANDACH POR ACTIVIDAD/CATEGORÍA (25/3/2011)	
Planta intermedia C1	26
Planta intermedia C2	19
Planta intermedia C3	122
Almacenes	33
Planta incineradora/co-incineradora de baja capacidad no reguladas por Directiva 2000/76/CE	20
Planta incineradora/co-incineradora de alta capacidad no reguladas por Directiva 2000/76/CE	24
Planta transformación C1	25
Planta transformación C2	2
Planta transformación C3	78
Plantas oleoquímicas C3	8
Plantas de compostaje	37
FAAC que utilizan solo subproductos procesados	11
FAAC que utilizan subproductos sin procesar	9
Planta de pieles curtidas y tratadas	109
Planta de trofeos de caza	36
Planta de lana, pelo, cerdas y plumas	17
Planta de sangre y productos hemoderivados	2
Planta de productos farmacéuticos	4
Planta de cosméticos	2
Planta de gelatina y cola	1
Planta de fertilizantes (abonos y enmiendas del suelo orgánicos)	18
Planta de grasas extraídas y de derivados de las grasas	4
Planta de pescados y productos derivados del pescado	2
Planta de estiércol transformado	2
Otras	7
Plantas de huesos, cuernos y pezuñas y productos a base de hueso, cuernos y pezuñas	1
Para animales de zoo y de circo	1
Para reptiles y aves de presa	2
Para animales de peletería	21
Para animales salvajes	11
Para perreras y rehalas autorizadas	81
Para gusanos de cebo y pesca	3
Para aves necrófagas	145
Para uso diagnóstico, educación e investigación	23
Otros usos	111
Centros de recogida C2	1
Centros de recogida C3	3
TOTAL	1.021

11. COMERCIO EXTERIOR

Durante el año 2010 las exportaciones de productos ganaderos han experimentado una evolución claramente positiva con un incremento de las exportaciones con respecto a 2009 de un 22,7% en el número de operaciones realizadas, y de 35,2% en el volumen exportado.

Conviene destacar el incremento de la exportación de vacunos vivos para sacrificio con destino al Líbano que se ha producido durante este año 2010 y que se puede cifrar en más de 30.000 reses y la apertura del mercado de carne de vacuno con Turquía, que aunque no exento de dificultades, nos permite ir abriendo un mercado, el de los países del Mediterráneo y del Golfo Pérsico que estaba cerrado desde la crisis de la «vaca loca» de principios del año 2000. Actualmente se está también negociando la apertura de otros mercados del Próximo y Medio Oriente donde parece que se abrirán nuevas e interesantes oportunidades para el ganado español.

Desde el punto de vista de las exportaciones de productos vegetales, España ha conseguido en 2010 la apertura de los siguientes mercados: el argentino a los cítricos nacionales, así como el peruano a los envíos de plantas de caqui, plantas de melocotón, plantas de ciruelo, semillas de tomate, semillas de pimiento y semillas de algodón. Además se ha logrado afianzar otros mercados, como el de EEUU en relación a los cítricos y el ruso.

En 2010 se han incrementado las importaciones de vegetales y productos vegetales en un 15 % aproximadamente, se ha mejorado el tiempo de notificación a la UE de las interceptaciones realizadas a través de EUROPHYT y se ha potenciado las instalaciones en frontera de inspección de mercancías.

Como conclusión, se evidencia que las actuaciones desarrolladas durante el 2010 en el ámbito de las exportaciones siguen contribuyendo a la mejora del proceso exportador, dotando de mayor agilidad la gestión administrativa y ampliando el número de mercados para nuestros productos y el número de operaciones comerciales efectuadas.

Para la actuación armonizada de los Servicios de Inspección adscritos a los Áreas y Dependencias de Agricultura de las Delegaciones del Gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía importada, se revisan y se elaboran circulares informativas e instrucciones de procedimiento. En este sentido, durante el año 2010 la SGASCF ha realizado un importante esfuerzo para documentar todos los procedimientos de control de importaciones, tanto de animales vivos como productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal.

A lo largo de 2010 se han desarrollado trabajos relativos a la mejora de la aplicación CEXGAN, tales como la creación de un acceso restringido a los inspectores a través del cual pueden consultar todos los procedimientos de importación que se han ido documentando, la creación del módulo de animales de compañía y la creación del módulo de equipajes personales.

El Reglamento (CE) 882/2004 obliga a la autoridad competente a verificar la eficacia de los controles oficiales en frontera. Durante el año 2010 se han realizado supervisiones en 18 Puntos de Inspección Fronterizos, por parte de la SGASCF y de los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal, tanto de procedimientos como de instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías.

Además, con el objetivo de evaluar el grado de implantación del Sistema de Controles Oficiales basado en el Reglamento (CE) 882/2004 en los PIFs y el grado de cumplimiento de la legislación sectorial de control en frontera, durante 2010 se llevó a cabo una auditoría externa por parte de un organismo independiente tanto en los Puestos de Inspección Fronterizos como en la Subdirección responsable de la coordinación de los mismos. Por tanto, la SGASCF ha sido una unidad pionera dentro de la Administración General del Estado, al haber encargado a un organismo independiente de reconocido prestigio en

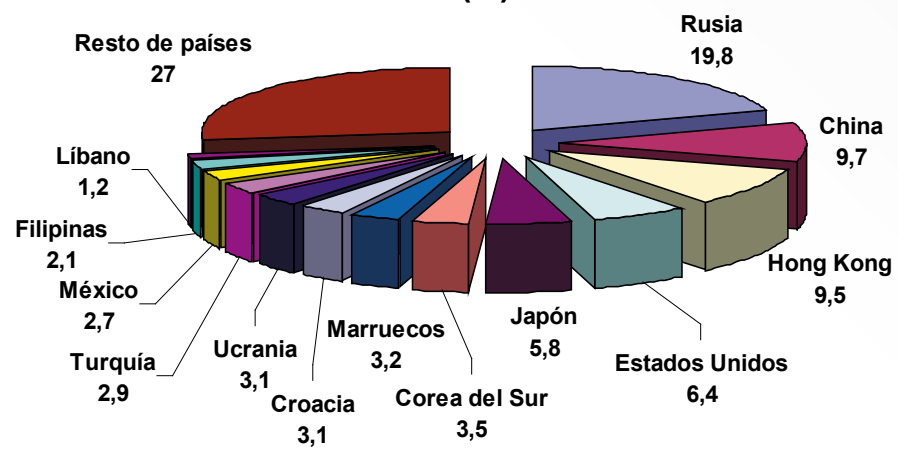
el campo de las auditorías, la realización de la auditoría externa, con el objetivo final de mejorar progresivamente la gestión del control oficial en las importaciones de animales vivos, de productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal.

Exportaciones

Principales destinos de las exportaciones españolas de productos de origen animal

Durante el año 2010 España ha exportado animales o productos de origen animal a un total de 132 países terceros, aunque los principales destinos de las exportaciones españolas siguen siendo la Federación Rusa, China, Hong Kong, Estados Unidos y Japón, los cuales ya por si solos, suponen más de la mitad de los envíos como se muestra en el grafico adjunto.

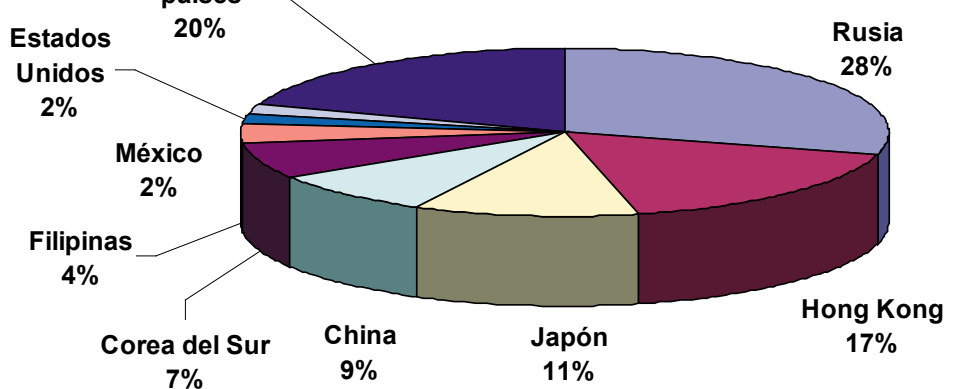
Certificados emitidos (%)



Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN

En un segundo gráfico se muestra la importancia de los distintos destinos para las exportaciones de la carne y productos cárnicos de origen porcino, que es el producto ganadero español con más repercusión internacional, siendo también el principal destino la Federación Rusa, seguido de los principales destinos asiáticos de Hong Kong, Japón, China y Corea del Sur.

Certificados emitidos (%)



Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN

También es necesario destacar la importante exportación de vacunos vivos para sacrificio con destino al Líbano que se ha producido durante este año 2010 y que se puede cifrar en más de 30.000 reses. Este dato es especialmente novedoso ya que es un comercio que no funcionaba en los últimos años, y que ha tenido una importante repercusión, muy positiva, en los precios percibidos por nuestros ganaderos.

Actualmente se está también negociando la apertura de otros mercados del Próximo y Medio Oriente donde parece que se abrirán nuevas e interesantes oportunidades para el ganado español.

Por último hacer una mención especial a la apertura del mercado de carne de vacuno con Turquía, que aunque no exento de dificultades, nos permite ir abriendo un mercado, el de los países del Mediterráneo y del Golfo Pérsico que estaba cerrado desde la crisis de la «vaca loca» de principios del año 2000. En este mercado se encuentran parte de los países más ricos del mundo y por tanto con mayor poder adquisitivo.

Esta apertura turca y la exportación de animales vivos al Líbano, representan un paso pequeño pero importante hacia este mercado tan interesante para un sector tan castigado por las crisis como nuestro vacuno de carne.

Gestiones para la apertura y consolidación de mercados no comunitarios

A lo largo del año 2010, se ha continuado con el desarrollo de una serie de actuaciones encaminadas a fomentar el acceso de los operadores económicos a los mercados exteriores. De esta manera, se ha tratado de continuar dando respuesta a las demandas tanto del sector agroalimentario, con el fin de conseguir el despegue y el afianzamiento del comercio exterior español de productos agroalimentarios.

En ese sentido, durante el año 2010 se han llevado las siguientes acciones:

Se han atendido un total de nueve visitas de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

A lo largo del año 2010 la labor negociadora se ha visto incrementada, revisándose un total de 88 acuerdos, y acordándose la apertura de 84 nuevos mercados, los cuales se detallan a continuación en las dos tablas anexas.

NUEVOS CERTIFICADOS ACORDADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	MERCANCIAS
Albania	Ovinos y caprinos vivos
Argelia	Alimento para animales de compañía
Argentina	Aves ornamentales
	Semen de equino
Aruba	Comunicación previa a la exportación aves
	Aves vivas
Australia	Pescado
	Medios de cultivo
	Productos cárnicos enlatados
	Autorización para centros recogida de semen equino
	Semen equino
Belice	Aves de compañía

NUEVOS CERTIFICADOS ACORDADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	MERCANCIAS
Bosnia y Herzegovina	Carne de vacuno
	Carne de aves de corral
Brasil	Tripas de colágeno
	Sulfato de condroitina bovina
Cabo Verde	Équidos
	Aves
Chile	Perros, gatos y hurones
	Hemoderivados de origen porcino destinados a consumo humano
Colombia	Équidos
	Équidos en estancia temporal
	Huevos fértiles de codorniz
	Embriones de bovino
Costa Rica	Semen de porcino
	Perros y gatos
Croacia	Roedores
	Carne de vacuno
	Alimento para el ganado
Cuba	Alimentos terminados con ingredientes de origen animal
Emiratos Árabes Unidos	Carne y productos cárnicos de ave
	Ovejas y cabras
	Semen equino
	Carne y productos cárnicos de ovino
Ecuador	Perros y gatos
Filipinas	Équidos
Guatemala	Semen equino
	Équidos
India	Perros
	Gatos
Irán	Semen de bovino
	Huevos para incubar
Israel	Perros, gatos y hurones
	Aves ornamentales
	Primates
Jordania	Aves Ornamentales
Líbano	Équidos
	Tripas

NUEVOS CERTIFICADOS ACORDADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	MERCANCIAS
Macedonia	Carne de ave
	Petfood no enlatado
Malasia	Pescado y productos de la pesca
	Aves de caza/Aves de compañía
Marruecos	Bovinos vivos
México	Hemoderivados de origen porcino destinados a consumo humano
	Embutidos curados de porcino
Montenegro	Productos cárnicos
Namibia	Trofeos de caza
Omán	Bovinos vivos
	Perros y gatos
Perú	Reptiles
	Petfood
Polinesia Francesa	Carne fresca y productos cárnicos de ave
	Bovinos para producción y cría
Rusia	Carne y preparados de carne de caballos
	Semen de bovino
	Carne de vacuno con hueso
	Ovejas y cabras para cría y producción
	Alimentos para animales de compañía en conserva
	Alimentos para animales de compañía no en conserva/secos
	Piensos de origen animal
Serbia	Piensos sin ingredientes de origen animal
	Petfood enlatado
	Petfood no enlatado
Siria	Pescado y productos de la pesca
Sudáfrica	Aves ornamentales
	Palomas
Tailandia	Perros y gatos
	Équidos
Taiwán	Glóbulos rojos desecados
Túnez	Ovinos y caprinos
Turquía	Carne de vacuno
Ucrania	Felinos de zoo o circo
Vietnam	Hidrolizados proteicos de origen porcino y aviar
	Hemoderivados de origen porcino a Vietnam

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

CERTIFICADOS REVISADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	MERCANCIAS
Argelia	Carne de bovino
	Leche y productos lácteos
Argentina	Carne de bovino
	Équidos
	Équidos en estancia temporal
Australia	Perros
Brasil	Aves silvestres
	Avestruces de un día
	Aves ornamentales
	Productos cárnicos de porcino
Chile	Liebres y conejos
China	Leche y productos lácteos
Colombia	Aves
	Productos cárnicos
	Équidos
	Derivados de sangre de origen porcino
Corea del Sur	Certificación para productos libres de eeb
	Pieles de avestruz
Croacia	Équidos
	Alimento para el ganado
	Carne de porcino
Ecuador	Aves
Estados Unidos	Heparina de origen porcino
	Leche y productos lácteos
	Sulfato de condroitina de origen bovino
	Biofertilizante con ingredientes de origen porcino
	Sulfato de condroitina obtenida de tiburón
	Productos que contengan sulfato de condroitina de origen bovino y ácido hialurónico de origen aviar
	Équidos: yeguas de cualquier raza mayores de 731 días, y yeguas de PRE mayores de 731 días no vírgenes
	Équidos: hembras de Pura Raza Española vírgenes mayores de 731 días
	Équidos: machos enteros de Pura Raza Española vírgenes mayores de 731 días
	Équidos: machos enteros de cualquier raza mayores de 731 días, y machos enteros de PRE mayores de 731 días no vírgenes
Guatemala	Leche y productos lácteos

CERTIFICADOS REVISADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	MERCANCIAS
Hong Kong	Carne fresca de aves de corral
	Perros y Gatos
	Monos (Tamarinos y Gibones)
Irán	Huevos para incubar
Israel	Lactorreemplazantes y productos lácteos para consumo animal - Certificado de autorización de la planta productora
	Lactorreemplazantes y productos lácteos para consumo animal
	Petfood – Certificado de autorización de la planta productora
	Petfood
	Huevos para incubar y pollitos de un día
	Lactorreemplazantes
	Lactorreemplazantes - Certificado de autorización de la planta productora
	Petfood - Certificado de autorización de la planta productora
	Petfood
	Accesorios masticables - Certificado de autorización de la planta productora
Accesorios masticables	
Japón	Carne de aves
	Huevos y ovoproductos
	Petfood de ave
	Petfood de ave
Líbano	Bovinos para sacrificio
	Ovinos y caprinos para sacrificio
	Ovinos y caprinos para sacrificio
Macedonia	Carne de bovino
	Leche y productos lácteos
	Productos lácteos
Marruecos	Pescado para consumo humano
	Pescado para consumo humano
	Caprinos reproductores
	Pescado para consumo humano
	Animales salvajes para circo
México	Pieles de bovino y/o caprino
	Pieles de bovino y/o caprino
Nicaragua	Équidos
	Équidos

CERTIFICADOS REVISADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	MERCANCIAS
Nueva Caledonia	Carne y productos cárnicos de porcino
Perú	Semen ovino y caprino
	Carne de vacuno deshuesada
	Cerdos para sacrificio
	Conservas cárnicas, embutidos y otros productos cárnicos
Rusia	Productos alimenticios terminados, que contienen materias primas de origen animal
	Carne de aves
	Pollitos de un día
	Vacuno para cría y producción
	Pieles de peletería
Serbia	Piensos de origen animal
	Piensos sin ingredientes de origen animal
	Petfood enlatado
	Petfood no enlatado
Singapur	Perros y Gatos
	Carne y productos cárnicos de porcino
Sudáfrica	Carne de porcino
	Proteínas animales transformadas de origen avícola
Taiwán	Petfood ingredientes avícolas
Turquía	Semen bovino
	Semen bovino

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

DELEGACIONES DE PAÍSES TERCEROS RECIBIDAS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	Objetivo de la visita
Estados Unidos	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas por parte del APHIS
	Auditoría anual de las industrias cárnicas porcinas autorizadas por parte del FSIS
Singapur	Revisión de las industrias cárnicas porcinas autorizadas por parte del APHIS
	Reconocimiento del sistema sanitario y de producción de productos cárnicos de porcino
Federación de Rusia	Autorización de nuevas, y revisión de industrias ya autorizadas, de los sectores cárnico y lácteo
Corea del Sur	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas
China	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas por parte del CNCA
	Reconocimiento del sistema sanitario y de producción de gelatinas por parte del AQISQ
México	Reconocimiento del sistema sanitario y de producción para la exportación de équidos por parte del AQISQ
	Autorización de nuevas industrias cárnicas porcinas
	Revisión de las industrias cárnicas porcinas autorizadas

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Dentro de este capítulo, se han elaborado nuevos cuestionarios técnicos dando respuesta a la demanda de información que solicitan los responsables veterinarios de los países terceros, para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de control veterinario, los cuales se recogen en la tabla adjunta.

CUESTIONARIOS ELABORADOS DURANTE EL AÑO 2010	
PAISES TERCEROS	Contenido
Colombia	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de los productos cárnicos de porcino
	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de semen equino
Comunidad Andina de Naciones	Revisión del informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de los productos cárnicos de porcino
Consejo del Golfo Pérsico	Informe sobre la situación sanitaria de la EEB
Corea del Sur	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de los productos cárnicos de porcino
Federación de Rusia	Situación sanitaria española
Indonesia	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de la industria láctea
Jamaica	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de carne y productos cárnicos porcino
Japón	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de los productos a base de carne de vacuno
Singapur	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción del ganado porcino y sus productos
Tailandia	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de los productos a base de carne de porcino
Taiwán	Informe sobre los controles de salud pública
Vietnam	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción avícolas
	Informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de alimentos de origen animal
	Revisión del informe sobre las condiciones sanitarias y de producción de alimentos

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Mejora y simplificación en la gestión administrativa de las exportaciones de productos ganaderos

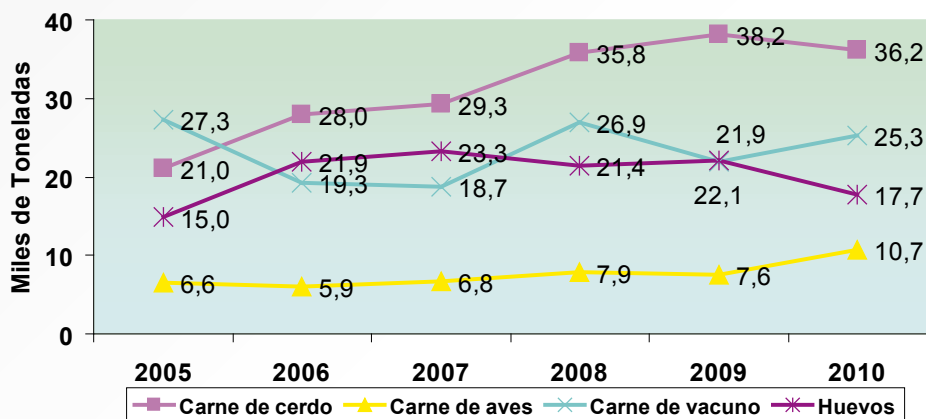
Respecto a la gestión administrativa del proceso exportador, en 2010 se han llevado a cabo nuevas mejoras en el sistema de ventanilla única de CEXGAN, que permite la presentación de solicitudes de exportación, de tal manera que se ha efectuado la incorporación al sistema de solicitud telemática de los nuevos certificados de exportación acordados o revisados, sumándose así al resto de certificados que se han venido incorporando desde 2006, ascendiendo ya a 416 los modelos de certificado disponibles en el sistema de ventanilla única.

Durante el año 2010 se han emitido un total de 33.675 certificados sanitarios que corresponden a la exportación de 634.000 toneladas, lo cual supone un incremento de las exportaciones con respecto a 2009 de un 22,7% en el número de operaciones realizadas, y de 35,2% en el volumen exportado.

Debido tanto a que las exportaciones cárnicas solo han aumentado en un 18,3%, junto a la diversificación de las exportaciones españolas, con incremento de otro tipo de envíos, como los de pescado o de

productos destinados a la alimentación animal, hace que cada día posean un menor peso específico las exportaciones cárnicas, pues de constituir el 56,5% de las exportaciones en 2009, han pasado a suponer el 49,4% en el año 2010.

En la gráfica adjunta se ve la evolución de las exportaciones de las principales producciones ganaderas en los últimos años.



Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

A lo largo de 2010 se han registrado 242 nuevos operadores, que hacen un total de 1.482 operadores registrados, los cuales realizan las solicitudes de certificados por vía telemática en torno a un 94% de las ocasiones.

Mejora del proceso de inscripción y autorización de las empresas exportadoras de carne y productos cárnicos

En virtud de lo establecido en del Real Decreto 265/2008, de 22 de febrero, por el que se establece la lista marco de establecimientos registrados para la exportación de carne y productos cárnicos, dicha norma durante 2010 se ha constituido un listado compuesto por 154 industrias cárnicas.

Si bien para que lleven a cabo las auditorias que establece el citado procedimiento, aun 5 entidades independientes de control poseen autorización provisional del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, otras 3 ya han obtenido las primeras acreditaciones definitivas por ENAC

Asimismo, se han llevado a cabo los trabajos necesarios para ofrecer toda la información actualizada sobre ello, habilitando un apartado específico en la aplicación informática de CEXGAN para el procedimiento de la Lista Marco en la dirección: <http://listamarco.mapa.es>

Durante el año 2010 se ha procedido a la autorización específica de industrias para la exportación a diversos destinos en los que existen requisitos de homologación específicos, cuyo número se recoge en la tabla adjunta:

EMPRESAS AUTORIZADAS PARA EXPORTAR A PAÍSES TERCEROS DURANTE EL AÑO 2010			
PAISES TERCEROS	Productos autorizados	Número de empresas	
		Nuevas	TOTAL
Argentina	Productos cárnicos porcinos	14	106
	Tripas	6	20
	Productos lácteos	8	25
	Productos cárnicos de ave	5	6
	Pescado	11	66
Brasil	Productos lácteos	2	23
	Productos cárnicos de porcino	2	102
R. P. China	Carne y productos cárnicos de porcino	6	17
Corea del Sur	Carne y productos cárnicos de porcino	16	116
Chile	Productos alimenticios de origen animal	21	190
Estados Unidos	Productos cárnicos de porcino	2	12
Japón	Carne y productos cárnicos de porcino	9	252
México	Productos cárnicos curados de porcino	9	48
Perú	Productos cárnicos de porcino	68	68
	Productos lácteos	4	19
Rusia	Pescado	22	207
	Carne de porcino	15	150
	Carne de vacuno	1	38
	Productos para la alimentación animal	20	39
	Productos cárnicos	115	115
	Leche y productos lácteos	5	50
Singapur	Productos cárnicos de porcino	17	20
Sudáfrica	Carne de porcino y ave	10	68
Tailandia	Proteína animal transformada (SANDACH)	4	9

Fuente: SG de Acuerdos de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Mejora de la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso de exportación

Asimismo, y con el objetivo de ampliar la información que se pone a disposición de los operadores respecto a los requisitos que se exigen a los animales y productos ganaderos para su acceso a otros países terceros, se han desarrollado diferentes funcionalidades en la página web específica sobre Comercio exterior ganadero (CEXGAN): <http://cexgan.mapa.es>, lo que permite disponer de un canal de comunicación actualizado al tiempo que se constituye en una herramienta de gestión para los inspectores responsables de la certificación sanitaria de exportación, permitiendo además a los operadores realizar la solicitud del correspondiente certificado.

A lo largo de 2010, se ha actualizado la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso exportador a través de esta aplicación informática, incluyendo la información relativa a los procedimientos de exportación, de homologación de empresas para exportar a diversos países terceros, así como toda la legislación de estos países y que afecta a las exportaciones españolas.

Actividades formativas y coordinación con los distintos agentes implicados en Comercio Exterior Ganadero

Se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Ministerio de Sanidad y Política Social, y Ministerio de la Presidencia, como a las instituciones europeas, en el marco de los Grupos de Trabajo del Consejo «Potsdam» de Expertos Veterinarios, así como de las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos, potenciados estos debido a la Presidencia de turno que poseía España durante el primer trimestre del año.

Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y dialogo creado en las reuniones mensuales del «Grupo Cárnicos» convocado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, donde Administración y Sectores se informan y establecen prioridades de actuación sobre las exportaciones españolas de carne y productos cárnicos.

Para la actuación armonizada de los Servicios de Inspección de Sanidad Animal adscritos a los Áreas y Dependencias de Agricultura de las Delegaciones del Gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía exportada, se revisan y se elaboran circulares informativas e instrucciones de procedimiento, que durante el 2010 fueron las siguientes:

- Revisiones de la Instrucción 13/2009, sobre las restricciones por Influenza Aviar.
- Revisiones de la Instrucción 14/2009, sobre las restricciones por Enfermedad de Newcastle.
- Revisiones de la Instrucción 5/2007, sobre la exportación de Proteínas Animales Transformadas a Terceros Países.
- Revisiones de la Instrucción 1/2008, donde se recogen las suspensiones temporales de las exportaciones a Rusia.
- Revisión de la Instrucción 2/2008, sobre la expedición del certificado sanitario oficial de exportación genérico y la documentación pertinente para el Administrador de la aduana (Anexos «C» y «D»)
- Revisión de la Instrucción 4/2008, sobre el procedimiento de certificación de productos lácteos los Estados Unidos.
- Revisión de la Instrucción 7/2008, sobre el procedimiento de exportación de alimento para animales de compañía a base de carne y subproductos a Japón.
- Revisión de la Instrucción 6/2009, sobre la Certificación complementaria para las exportaciones cárnicas a la R. P. China
- Revisiones de la Instrucción 7/2009. sobre las restricciones debido a la Gripe A/H1N1
- Revisión de la Instrucción 9/2009 sobre el procedimiento de carga y certificación de grupales de diversos tipos de alimentos con destino a Australia.
- Instrucción 1/2010, con las restricciones en las exportaciones a Rusia de carne de vacuno.
- Instrucción 2/2010 con el procedimiento de exportación productos alimenticios Vietnam.
- Instrucción 4/2010 donde se recogen las suspensiones temporales de las exportaciones cárnicas a Japón.
- Instrucción 7/2010 donde se recogen las suspensiones temporales de las exportaciones cárnicas a Corea del Sur.
- Instrucción 8/2010, con el procedimiento para la expedición de los certificados necesarios para la exportación de aves a Aruba

Para la formación continuada de dichos Servicios de Inspección, poniendo especial atención a los funcionarios de reciente ingreso, se celebraron dos ediciones del Curso sobre «Procedimiento de certificación de las exportaciones ganaderas» al que asistieron 31 inspectores.

Importaciones

Importación de animales vivos

En relación a **los animales vivos procedente** de países terceros inspeccionados en régimen de importación, el número de autorizaciones realizadas ascendió a 2.388, lo que frente a los 1.520 controles realizados en 2009 supone un ascenso de un 36% y el número de individuos fue 100.653.684, frente a los 74.807.926 del 2009.

PARTIDAS DE ANIMALES VIVOS QUE HAN ENTRADO POR PIF ESPAÑOLES DURANTE EL AÑO 2010

Nº PARTIDAS	PIF ENTRADA					TOTAL
	Algeciras, P	Barcelona, A	Gran Canaria, A	Madrid, A	Vitoria, A	
0101 (Équidos)	61	–	–	–	27	88
0105 (Aves domésticas)	–	–	–	3	–	3
0106 19 (Mamíferos)	2	64	–	322	–	388
0106 20 (Reptiles)	–	59	–	41	–	100
0106 31 (Rapaces)	–	–	–	4	–	4
0106 32 (Psitácidas)	–	1	–	2	–	3
0106 39 (Aves)	–	1	–	2	–	3
0106 90 (Resto animales vivos)	3	32	1	116	–	152
0301 (Peces vivos)	–	1	–	6	–	7
0301 10 (Peces ornamentales)	–	371	–	541	–	912
0306 (Crustáceos)	–	133	–	161	–	294
0307 (Moluscos)	–	49	–	123	–	172
0307 60 (Caracoles)	–	46	–	3	–	49
0307 91 (Invertebrados acuáticos)	–	116	–	97	–	213
TOTAL	66	873	1	1.421	27	2.388

Fuente: base de datos de TRACES NACIONAL

IMPORTACIONES EN NÚMERO DE ANIMALES VIVOS QUE HAN ENTRADO POR PIF ESPAÑOLES DURANTE EL AÑO 2010

Nº ANIMALES	PIF ENTRADA					TOTAL
	Algeciras, P	Barcelona, A	Gran Canaria, A	Madrid, A	Vitoria, A	
0101 (Équidos)	61	-	-	-	27	88
0105 (Aves domésticas)	-	-	-	6.550	-	6.550
0106 19 (Mamíferos)	6	492	-	6.132	-	6.630
0106 20 (Reptiles)	-	105.430	-	101.242	-	206.672
0106 31 (Rapaces)	-	-	-	11	-	11
0106 32 (Psitácidas)	-	7	-	21	-	28
0106 39 (Aves)	-	12	-	9	-	21
0106 90 (Resto animales vivos)	1.172.500	86.919	25.500	88.771.792	-	90.056.711
0301 (Peces vivos)	-	6.916	-	51.103	-	58.019
0301 10 (Peces ornamentales)	-	5.119.552	-	4.911.998	-	10.031.550
0306 (Crustáceos)	-	93.401	-	129.367	-	222.768
0307 (Moluscos)	-	19.784	-	44.852	-	64.636
0307 60 (Caracoles)	-	21.885	-	1.650	-	23.535
0307 91 (Invertebrados acuáticos)	-	18.909	-	21.410	-	40.319
TOTAL	1.172.567	5.473.307	25.500	94.046.137	27	100.653.684

Fuente: base de datos de TRACES NACIONAL

Importaciones de productos de origen animal no destinados al consumo humano

Respecto a las importaciones de productos de origen animal no destinados al consumo humano se emitieron 2.855 autorizaciones, lo que frente a los 2.802 controles realizados en 2009 supone un ascenso de un 2% y un total de 129.537.177 Kg., frente a los 111.463.276 del 2009.

IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DURANTE EL AÑO 2010

Nº Partidas	Nº certificados	Peso neto (Kg)
Carne Fresca y Refrigerada de Bovino (0201)	6	58.373,00
Carne Congelada de Porcino (0202)	11	189.740,34
Pescado Congelado (0303)	10	908.344,00
Crustáceos (0306)	73	1.001.987,80
Moluscos (0307)	67	1.151.952,42
Huevos con cáscara (0407)	11	7.415,00
Cerdas (050210)	6	16.160,00

N° Partidas	N° certificados	Peso neto (Kg)
Tripas (0504)	24	51.739,00
Pieles de Aves (0505)	18	40021
Marfil (0507)	778	63.131,00
Coral (0508)	8	5.401,56
Ámbar (0510)	3	18.019,00
Semen Bovino (051110)	194	418.126,51
Productos de Pescado (051191)	27	380.009,00
Desperdicios de pescado (05119110)	15	159.197,00
Productos Origen Animal (051199)	66	536.310,30
Semen, óvulos y embriones (05119990)	45	850.632,11
Nabos forrajeros (1214)	1	602,82
Grasas y Aceites Pescado (1504)	34	7.555.710,00
Grasas y Aceites Animales y Vegetales (1518)	26	54.708.386,00
Mezclas y preparaciones no grasas (15180095)	3	105.000,00
Las demás Ceras (152190)	10	171.500,00
Preparaciones de Pescado (1604)	11	56.389,23
Crustáceos e invertebrados acuáticos (1605)	1	1,4
Harinas (2301)	65	16.235.496,00
Harina de Pescado (230120)	145	33.997.842,00
Alimentos para Perros (230910)	196	2.661.069,90
Preparaciones para Alim. Animal (230990)	55	569.536,50
Glándulas y Órganos (3001)	168	1.704.011,30
Sangre (3002)	294	15.933,74
Antisueros (30021010)	1	8
Abonos (3101)	1	9.500,00
Gelatinas (3503)	1	20.000,00
Peptonas (3504)	74	488.853,00
Cueros y Pieles (4101)	41	2.722.388,59
Pieles de Ovino (4102)	44	1428995
Demás Cueros (4103)	41	139.322,50
Demás Manufacturas (4205)	1	2.566,00
Peletería en Bruto (4301)	9	606
Lana sin cardar (5101)	14	247.514,00
Pelo fino (5102)	3	11.150,00
Colecciones (9705)	1	9.809,00
TOTAL	2.602	128.718.750,37

Fuente: base de datos de TRACES NACIONAL

Importación de productos de origen vegetal destinados a la alimentación animal

Dentro de este epígrafe se encuentra los piensos, productos y materias primas de origen vegetal destinados a la alimentación animal.

Número de partidas de productos de origen vegetal destinadas a la alimentación animal inspeccionadas en 2010. Fuente: base de datos de SILUM	
Puntos de entrada	Inspecciones realizadas
AEROPUERTO DE BARCELONA	22
AEROPUERTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
AEROPUERTO DE MADRID	30
AEROPUERTO DE MÁLAGA	14
PUERTO DE A CORUÑA-LAXE	50
PUERTO DE ALGECIRAS	35
PUERTO DE BARCELONA	1.258
PUERTO DE BILBAO	1
PUERTO DE CÁDIZ	115
PUERTO DE CARTAGENA	94
PUERTO DE HUELVA	82
PUERTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	6
PUERTO DE MÁLAGA	14
PUERTO DE MARIN	19
PUERTO DE PALMA DE MALLORCA	1
PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	22
PUERTO DE SANTANDER	33
PUERTO DE SEVILLA	14
PUERTO DE TARRAGONA	248
PUERTO DE VALENCIA	583
PUERTO DE VIGO	8
TOTAL	2.650

Además de los anteriores existen una serie de productos sometidos a controles reforzados de importación, incluidos en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 669/2009. España dispone una lista de Puntos de Entrada Designados (PDE) en puertos y aeropuertos a través de los que se pueden importar exclusivamente este tipo de productos, principalmente oligoelementos destinados a alimentación animal.

Partidas de productos con riesgo de Cadmio y Plomo de China sometidas a controles reforzados en aplicación del Reglamento (CE) 669/2009 en 2010.

Trimestre	Nº partidas	Peso (Tn)	Nº partidas analizadas	% de partidas analizado
1º	4	216	1	25
2º	13	613,8	7	54
3º	8	346	3	37
4º	15	394	4	26
Total	27	1.569,8	15	35

Fuente: datos enviados por los PIFs.

Reuniones de Coordinación y participación en grupos de trabajo de la Unión Europea

En 2010 se han celebrado tres reuniones de Coordinación interna con los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal y una reunión con los Directores de las Áreas Funcionales de Agricultura.

El objetivo principal de estas reuniones es homogeneizar los procedimientos de actuación en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIFs), tanto en importaciones como en exportaciones.

Grupo Interministerial de Trabajo de Control en Frontera

Se ha participado en las 5 reuniones celebradas en 2010 por el Grupo Interministerial de Trabajo, cuyo objetivo es incrementar la eficiencia y la cooperación en relación con el control en frontera. En él participan los representantes de los organismos implicados en este control: el Ministerio de Medio Ambiente y medio Rural y Marino; Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad; Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas. Además de: la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Puertos del Estado y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

Reuniones de Comité/Grupos de trabajo de la Comisión Europea celebradas en Bruselas sobre distintos aspectos

- Grupo de Trabajo de Controles veterinario.
- Grupo de Trabajo de TRACES.
- Grupo de Trabajo de Acuerdos sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Grupo de Trabajo de Controles Reforzados
- Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre Frecuencias Reducidas de Controles fitosanitarios.
- Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre EUROPHYT

Actividades formativas

Para la formación continuada de los Servicios de Inspección, poniendo especial atención a los funcionarios de reciente ingreso, se celebraron los siguientes cursos de formación:

- «Legislación, control e inspección de Sanidad Animal: Armonización de procedimientos», dos ediciones.
- «Controles sanitarios en frontera: Inspección de Sanidad Animal», una edición.

Elaboración de circulares internas manuales de procedimientos e instrucciones

Para la actuación armonizada de los Servicios de Inspección de Sanidad Animal adscritos a los Áreas y Dependencias de Agricultura de las Delegaciones del Gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía importada, se revisan y se elaboran circulares informativas e instrucciones de procedimiento, que durante el 2010 fueron las siguientes:

Manuales de procedimientos de importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos de origen no animal destinados a la alimentación animal

Los manuales establecen el procedimiento general de actuación en frontera. Durante el año 2010 se han elaborado los siguientes manuales:

- Manual general de animales.
- Manual general de productos.
- Manual general de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal.

Instrucciones Técnicas Operativas (ITOs)

Las ITOs son complementarias a los manuales y recogen aspectos más concretos de la inspección en función del animal o producto del que se trate. En el año 2010 se han elaborado las siguientes:

- ITO de acuicultura.
- ITO de aves.
- ITO de instalaciones de aves.
- ITO de bovino, ovino, caprino y porcino.
- ITO de équidos.
- ITO material genético.
- ITO no armonizados.
- ITO SANDACH (subproductos animales no destinados al consumo humano).
- ITO material biológico de investigación.
- ITO de equipajes personales.

Instrucciones relativas a la importación de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos de origen vegetal destinados a la alimentación animal

Son comunicaciones puntuales que se realizan desde la Subdirección General a los PIF cuando es necesario aclarar un aspecto concreto de una ITO.

- N° 2/ASCF/SE: Nota aclaratoria a la Instrucción 2/ASCF/SE/2009 (nuevo Reglamento nº 346/2010 de la Comisión).
- INS 2 PIF 2010: Sobre protocolo de control reforzado sobre determinados productos de origen no animal.
- INS 3 PIF 2010: Notificación red alerta incumplimientos piensos. Productos destinados a la alimentación animal.
- INS 4 PIF 2010: Sobre condiciones particulares de importación de determinados productos originarios o procedentes de China y se deroga la Decisión 2008/798/CE.
- INS 5 PIF 2010: Condiciones especiales de importación de la Goma Guar.
- INS 6 PIF 2010: Introducción en España de animales de compañía sin ánimo comercial procedentes de terceros países.
- INS 7 PIF 2010 Introducción en España de peces ornamentales modificados genéticamente.

Normas de requisitos para la autorización y supervisiones de las instalaciones

- Para productos.
- Para animales vivos.
- Para la cuarentena de aves.

Programa coordinado de muestreos de productos de origen animal

Además de las anteriormente mencionadas se remiten circulares internas de carácter más específico a las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca sobre distintas cuestiones referentes al control sanitario.

Se han elaborado varios certificados IMP para animales vivos no armonizados en el 2010 que están disponibles en la página de CEXGAN. <http://cexgan.mapa.es/Modulos/Default.aspx>

Control de equipajes personales y animales de compañía**Control de equipajes personales**

En 2010 se han controlado en 23 puntos de entrada, de los cuales 3 son puertos, 1 es un recinto postal y el resto aeropuertos. Se han confiscado en este período 13.901 partidas ilegales de las cuales corresponden 12.646 Kg. a carne y productos cárnicos y 6.920 Kg. a leche y productos lácteos que han sido destruidas o eliminadas.

Los países de procedencia de viajeros en cuyo equipaje se encontraron con más frecuencia partidas ilegales fueron Ecuador, Colombia, República Dominicana, China y Marruecos.

Decomisos de productos de origen animal en equipajes personales durante el año 2010. Fuente: Subdirección General de Gestión Aduanera de la Agencia Tributaria

AEROPUERTO/PUERTO	CANTIDAD (KG)
Las Palmas GC aeropuerto	0
Tenerife Norte aeropuerto	121
Tenerife Sur aeropuerto	0
A Coruña aeropuerto	0
Santiago aeropuerto	321
Vigo aeropuerto	311
Asturias aeropuerto	80
Bilbao aeropuerto	260
Pamplona aeropuerto	160
Vitoria aeropuerto	0
Alicante puerto	0
Alicante aeropuerto	0
Valencia aeropuerto	0
Palma Mallorca aeropuerto	80

AEROPUERTO/PUERTO	CANTIDAD (KG)
Algeciras puerto	1.207
Tarifa puerto	410
Cádiz puerto	0
Jerez aeropuerto	113
Málaga aeropuerto	100
Málaga puerto	0
Almería aeropuerto	0
Almería puerto	0
Barcelona aeropuerto	1.870
Gerona aeropuerto	0
Madrid aeropuerto	3.190
TOTAL	8.223

Fuente: datos de TRAGSA.

Control de animales de compañía

Durante el 2010 se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Madrid Salud, Medio Rural y Marino para albergar perros en cuarentena, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 998

Se ha puesto en funcionamiento una página Web con información sobre los requisitos para viajar con los animales de compañía. Se puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://cexgan.mapa.es/Modulos/Default.aspx>

Implantación y mejora de aplicaciones informáticas

CEXGAN

A lo largo de 2010 se han desarrollado trabajos relativos a la mejora de la aplicación CEXGAN, tales como la creación de un acceso restringido a los inspectores, creación del módulo de animales de compañía, creación del módulo de equipajes personales.

QUAESTOR

A lo largo de 2010 se han desarrollado trabajos relativos a la mejora de la aplicación QUAESTOR para la gestión y el control del proceso de Autorización y Supervisión de Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías y de Establecimientos Exportadores de carne y productos cárnicos, ampliando la funcionalidad de la aplicación también a los procedimientos de control de importación, tanto de animales vivos, como de productos de origen animal no destinados al consumo humano.

CEXVEG

A lo largo de 2010 se han desarrollado trabajos relativos a la aplicación CEXVEG, orientada, en una primera fase, a la optimización del procedimiento de introducción en el territorio comunitario de mercancías de origen vegetal a través de los PIFs nacionales y que abarcará, en una segunda fase, también

actuaciones similares para optimizar las exportaciones a terceros países y los procedimientos de inspección en los tránsitos.

Los solicitantes de inspección fitosanitaria podrán realizar la solicitud telemáticamente a través de CEXVEG. Los inspectores de sanidad vegetal del punto de entrada tramitarán las solicitudes e inspecciones correspondientes, de modo que la aplicación informará del estado del proceso hasta su finalización, incluyendo también una conexión con las Aduanas correspondientes. La aplicación también permitirá obtener estadísticas e informes.

EUROPHYT

En 2010 se han establecido criterios básicos y uniformes para la notificación a la Unión Europea de las interceptaciones a través de la herramienta EUROPHYT, así como se ha mejorado el modelo existente y se ha reducido el tiempo de notificación.

Supervisiones y auditorías

Existe en España un Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria, dentro del cual la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera (SGASCF) es responsable del control de importaciones de productos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDCH, material genético), animales vivos y de productos destinados a la alimentación animal.

El Reglamento (CE) 882/2004 obliga a la autoridad competente a verificar la eficacia de los controles oficiales en frontera. En este sentido se ha desarrollado un sistema por parte de la SGASCF que incluye supervisiones y auditorías tanto de procedimientos como de instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías.

De acuerdo al programa se han efectuado las siguientes actividades:

Supervisiones

Las Supervisiones son efectuadas por parte de técnicos de la Subdirección General, y por los Coordinadores Regionales con el objeto de verificar que las instalaciones y los procedimientos de control de importaciones se ajustaban a la legislación comunitaria y nacional. Durante el año 2010 se han desarrollado las siguientes.

- Alicante puerto
- Alicante aeropuerto
- Barcelona aeropuerto
- Bilbao puerto
- Castellón puerto
- San Sebastián aeropuerto
- Santa Cruz de Tenerife Puerto
- Tarragona puerto.
- Tenerife Sur Aeropuerto
- Algeciras puerto
- Cartagena puerto.
- Gerona aeropuerto
- Gran Canaria aeropuerto y Las Palmas de Gran Canaria puerto
- Palma de Mallorca aeropuerto

- Sevilla puerto
- Sevilla aeropuerto
- Vigo Puerto (CI TC. GUIXAR)
- Valencia puerto

Auditorías

Auditorías externas: Tienen como objetivo evaluar el grado de implantación del Sistema de Controles Oficiales basado en el Reglamento (CE) 882/2004 en los PIFs y el grado de cumplimiento de la legislación sectorial de control en frontera. Durante 2010 se llevó a cabo una auditoría externa por parte de un organismo independiente tanto en los PIF siguientes como en servicios centrales.

- Algeciras puerto
- Alicante aeropuerto
- Barcelona puerto
- Madrid aeropuerto
- Marín puerto
- Sevilla puerto y aeropuerto
- Vigo aeropuerto
- Vitoria aeropuerto

Dentro del programa de inspecciones de la Oficina Alimentaria y Veterinaria para 2010, se incluyó una visita de algunos PIF españoles entre los días 13 y 22 de septiembre con el fin de evaluar las instalaciones y los procedimientos .

J) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

Mediante el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, queda adscrita a la Secretaría General del Mar, Órgano superior y directivo del Departamento, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, a la que corresponden, entre otras, las siguientes funciones recogidas en el art. 18 de la citada Norma:

La gestión de la actividad pesquera en aguas del Caladero Nacional, en aguas comunitarias no españolas, así como de la flota que opera al amparo de los Acuerdos UE/Terceros países, y, en áreas de regulación de Organismos Internacionales.

De otra parte, también le corresponde la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea, en el ámbito de las competencias de la Secretaría General del Mar, la función de recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera en materia de control y la inspección y vigilancia de la actividad pesquera.

Estas competencias se desarrollan por las cuatro Unidades dependientes de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura:

- La Subdirección General de Conservación de los Recursos Marinos y Acuicultura,
- La Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios
- La Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca
- La Subdirección General de Inspección Pesquera.

1.1. Conservación de los recursos marinos y acuicultura. Aguas de caladero nacional

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (esto es la franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí (en las proximidades de Tarifa) y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de dicho mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional, exceptuando el palangre de superficie, está constituida por 10.310 buques (a fecha 31 de diciembre de 2010), dato que supone una disminución, en 106 embarcaciones, respecto al año anterior. La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

- Canarias: 903 embarcaciones
- Cantábrico y Noroeste: 5.464 embarcaciones

- Golfo de Cádiz: 823 embarcaciones
- Mediterráneo: 3.120 embarcaciones

1.1.1. Gestión de la actividad pesquera

Respecto a cada una de las cuatro unidades de gestión en que se divide el Caladero Nacional, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

Caladero Cantábrico y Noroeste

Plan de recuperación de la merluza y la cigala: establecido en 2005 por la normativa comunitaria, mediante el Reglamento (CE) 2166/2005 del Consejo, este plan contempla una reducción del 10 % anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza; asimismo, contempla medidas especiales de control y determina los parámetros para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala puede destacarse el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

Durante el año 2010 el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a un total de 212 embarcaciones, repartidos entre las modalidades de arrastre (116), volanta (52) y palangre de fondo (44).

Durante este año se ha elaborado la siguiente normativa:

- Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero de los buques incluidos en el plan de recuperación de la merluza del sur y cigala, vigente hasta el 31 de enero de 2011.
- Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa, con una vigencia de tres años.
- Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque.
- Orden ARM/3315/2010, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque.

Caladero del Golfo de Cádiz

Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco. Con el objeto de regular las citadas pesquerías garantizando su gestión sostenible, por séptimo año consecutivo se han puesto en vigor los planes de gestión para este caladero, que se fundamentan, principalmente, en medidas de reducción del esfuerzo, limitando los días y horas de actividad, contemplando periodos de veda que durante su vigencia, armadores y pescadores reciben las correspondientes ayudas. En el caso del cerco, además se establecen topes diarios de capturas para las dos especies fundamentales objetivo de esta pesquería: boquerón y sardina. La normativa aprobada en el 2010 ha sido la siguiente:

- Orden ARM/3111/2010, de 26 de noviembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/58/2010, de 21 de enero, por la que se modifica la Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre, por la que se regula la malla mínima de los artes y se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.
- Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

Caladero de Canarias

Durante el año 2010 no ha habido modificación de la normativa en vigor.

Caladero del Mediterráneo

Gestión en las aguas del caladero nacional

Durante el año 2010 se ha elaborado la siguiente normativa en el ámbito de la gestión en aguas del caladero nacional mediterráneo:

- Orden ARM/143/2010, de 25 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. Desde enero de 2006, viene publicándose un plan de gestión bianual para la recuperación de los recursos pesqueros del Mediterráneo, en especial, la gamba roja, la merluza y el boquerón, que contempla ciertas medidas técnicas complementarias a las recogidas en la legislación que regula las diferentes modalidades de pesca que operan en este Caladero Nacional. A la vista de sus resultados se procede a prorrogar dicho plan hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Orden ARM/311/2010, de 16 de febrero, por la que se establece una veda para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de la provincia de Cataluña. Se contempla la paralización temporal para la flota de arrastre de fondo del Caladero Nacional del Mediterráneo en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de Cataluña, durante determinados periodos temporales del año 2010.
- Orden ARM/1365/2010, de 20 de mayo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de las modalidades de cerco y arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de la Comunitat Valenciana. Se recoge la paralización temporal de las flotas de arrastre de fondo y cerco en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas del litoral de la Comunitat Valenciana, durante determinados periodos temporales del año 2010.
- Orden ARM/1395/2010, de 26 de mayo, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la Región de Murcia. Se recoge la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo en una zona marítima de las aguas exteriores del litoral de la región de Murcia, desde el día de entrada en vigor hasta el día 15 de junio de 2010.
- Orden ARM/2070/2010, de 27 de julio, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en determinadas zonas del litoral de Cataluña. Se contempla la paralización temporal para la flota de cerco del Caladero Nacional del Mediterráneo en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de Cataluña, durante determinados periodos temporales de los años 2010 y 2011.
- Orden ARM/2869/2010, de 27 de octubre, relativa a la ayuda para la compensación de la veda temporal realizada en el mes de enero de 2010 por la flota de cerco de la Comunidad Valenciana. Se hace referencia al pago compensatorio a armadores de la modalidad de cerco de la Comunidad Valenciana, que efectuaron una parada biológica desde el 1 al 31 de enero de 2010.
- Orden ARM/1617/2010, de 14 de junio, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la provincia de Tarragona. Se recoge la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de la provincia de Tarragona, durante determinados periodos temporales del año 2010.
- Orden ARM/349/2010, de 15 de diciembre, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en parte del litoral de la Comunidad Valenciana. Se recoge la paralización temporal de la flota de cerco en las aguas exteriores de determinadas zonas marítimas de litoral de Comunidad Valenciana, durante determinados periodos temporales de los años 2010 y 2011.
- Orden ARM/3244/2010, de 15 de diciembre, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral de la Región de Murcia. Se recoge la paralización temporal de la flota de cerco en las aguas exteriores del litoral de la Región de Murcia, desde el día 18 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011.

Asistencia a reuniones de la CGPM

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Organización Regional de Pesca para estas aguas, con sede en Roma, cabe destacar la asistencia a un grupo de trabajo del Comité Asesor Científico de la CGPM sobre gestión de la capacidad de pesca, celebrado en Roma, así como a la 1ª reunión del CAF (Comité de Administración y Finanzas), 4ª reunión del COC (Comité de Cumplimiento) y 34ª Sesión anual de la CGPM, celebradas del 12 al 17 de abril en Atenas, donde se aprobaron diversas recomendaciones dirigidas hacia una mejor regulación de las pesquerías y gestión sostenible de los recursos pesqueros. Las recomendaciones adoptadas fueron las siguientes:

- Recomendación GFCM/34/2010/1 relativa al Establecimiento de un Diario de Pesca en el Área CGPM
- Recomendación GFCM/34/2010/2 sobre la Gestión de la Capacidad de Pesca
- Recomendación GFCM/34/2010/3 relativa a la Identificación de Incumplimiento
- Recomendación GFCM/34/2010/4 relativa a determinadas recomendaciones de ICCAT, mediante la cual se transponen las recomendaciones identificadas como relevantes en el Área CGPM

Proyecto COPEMED II

El Proyecto COPEMED II, coninuación del primer proyecto COPEMED (1996-2005), constituye un proyecto de la FAO denominado «Coordinación en Apoyo de la Ordenación Pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central». Participan los ocho estados ribereños de este área del Mediterráneo (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Malta, Italia, Francia y España), y cuenta con una contribución de 1.350.000 € para los tres años inicialmente previstos (2008-2011), 300.000 € anuales aportados por la Secretaría General del Mar, y 150.000 € anuales a cargo de la Dirección General de Asuntos Marinos y Pesqueros de la Comisión Europea. La sede del proyecto se encuentra en Málaga y es coordinado por un científico español.

Dando continuidad a los avances conseguidos en la primera fase, fundamentalmente en lo relativo a la colaboración en el ámbito científico y desarrollo de programas de investigación y creación de bases de datos armonizadas, la segunda fase del proyecto (2008-2011) tiene como objetivos el mantener la sostenibilidad de los recursos pesqueros de las sub-regiones del Mediterráneo Occidental y Central y de sus ecosistemas, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, biológicos, económicos, sociales e institucionales, así como promover la cooperación científica inter-regional, reforzar la colaboración regional y apoyar los foros de gestión pesquera regionales: la Comisión General de Pesca del mediterráneo (CGPM) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

Durante el año 2010 se asistió a la III reunión del Comité de Coordinación del COPEMED II, celebrada en mayo en Túnez.

Asistencia a reuniones del Comité Consultivo Regional del Mediterráneo

En este marco durante el año 2010, se ha asistido a una Asamblea General y a un grupo de trabajo sobre planes de gestión en el Mediterráneo (30 de noviembre, y, a una reunión del Comité Ejecutivo (1 de diciembre), celebrados en Roma.

1.1.2. Autorizaciones

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera de la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura, destacan las siguientes:

- Establecimientos y cambios de puerto base. El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan

los expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas Comunidades Autónomas. Durante el año 2010 se han tramitado 33 de estos expedientes.

- Cambios temporales de modalidad. Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.030 expedientes de cambio temporal de modalidad, en los distintos caladeros.
- Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca:
 - Cantábrico y Noroeste: 225 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
 - Golfo de Cádiz: 12 autorizaciones de pesca de pulpo con artes menores.
 - Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos:
 - Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
 - Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 4 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados mensualmente durante los meses de junio a septiembre.
 - Plan de Pesca de arrastre en el litoral Surmediterráneo: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
 - Informes relativos a nuevas construcciones de buques para Caladero Nacional: se han elaborado 103 informes correspondientes a buques de nueva construcción, de ellos 49 corresponden a buques pesqueros y 54 a embarcaciones auxiliares. Asimismo, se han elaborado 395 informes de obras de reforma y/o modernización correspondientes a buques pesqueros censados en Caladero Nacional, se han producido 398 bajas definitivas de embarcaciones de 3ª lista en los censos por modalidades de caladero nacional, 136 altas por altas o reactivaciones, y, en su conjunto, 3.805 expediciones de licencias por altas, renovaciones o cambios de armador.
- Autorizaciones correspondientes a Pesca de Recreo:
 - Pesca de recreo. Se han tramitado 1.895 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección en aguas exteriores.
 - Asimismo se han otorgado 125 autorizaciones para concursos de pesca de recreo en aguas exteriores.
- Pesca Coral:
 - En cumplimiento de la normativa que regula la pesca del coral rojo y su primera venta, se ha procedido en 2010 a expedir las autorizaciones para el ejercicio de esta actividad pesquera en diferentes zonas.
 - Se han concedido 44 licencias para la extracción de coral rojo, detalladas como sigue:
 - ZONA 1: CATALUÑA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Girona: 12 autorizaciones.
 - ZONA 2: ILLES BALEARS/MALLORCA. Aguas del canal de Mallorca-Menorca: 10 autorizaciones.
 - ZONA 3: ILLES BALEARS/MENORCA. Aguas del Norte de Menorca: comprendidas entre Punta Nati y la Punta de S'espero: 7 autorizaciones.
 - ZONA 4: ALMERÍA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Almería: 5 autorizaciones.
 - ZONA 5: REGIÓN SURATLÁNTICA. Aguas de la región suratlántica, comprendidas desde la frontera con Portugal hasta Punta Tarifa: 10

1.1.3. Plan de Gestión de la Anguila

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, España presentó en diciembre del 2008 su Plan Nacional de Gestión de la Anguila Europea, compuesto de once planes de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas con presencia natural de anguila en sus aguas, más un plan de

gestión de la cuenca del Ebro. La evaluación de los planes de gestión de los distintos Estados miembros de la UE por parte de la Comisión se realizó con cierto retraso, habiéndose aprobado el conjunto de planes de gestión de España mediante Decisión de la Comisión de fecha 1 de octubre de 2010, aunque su entrada en vigor sea con efecto retroactivo a julio del año 2009, según establece el Reglamento comunitario.

El objetivo del Reglamento es establecer el marco necesario para la protección y explotación sostenible de la población de anguila europea (*Anguilla anguilla*) en aguas comunitarias, lo que repercutirá en la recuperación de esta especie migratoria a largo plazo.

Durante el año 2010, se mantuvieron dos reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas en la sede de la Secretaría General, y se asistió a las I Jornadas Españolas de la Anguila, celebradas del 28 al 30 de septiembre en San Sebastián y organizadas por AZTI-Tecnalia.

1.1.4. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son diez las reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Cala Ratjada-Llevant de Mallorca).

Está en trámite de creación una nueva reserva marina en el litoral de Gerona: Islas Hormigas – Costa Brava, frente a los municipios de Calonge, Palamós, Montras y Palafrugell. La orden de creación ha finalizado su trámite y su definitiva creación está sólo pendiente de las disponibilidades presupuestarias. Le ha sido asignada la embarcación CERRO DE LOBOS, que hasta la fecha prestaba servicios en la reserva marina de Cabo de Gata – Níjar.

Asimismo, como resultado de las peticiones al respecto, han sido realizados trabajos preliminares con vistas a la creación de una nueva reserva marina en el norte de la Isla de La Gomera (Canarias). La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha expresado su interés en que las aguas exteriores de la zona de Cabo Tiñoso – Azohía, se incorpore a la reserva marina que la Comunidad Autónoma ha creado en aguas interiores. Ha habido también peticiones de creación de reservas marinas por parte de la Cofradía de Pescadores de Conil y del Club Náutico de Sóller.

En cuanto al seguimiento de las reservas marinas, podemos destacar la continuación de los trabajos en el marco de 7 convenios entre la SGM y el IEO para documentar el denominado «efecto reserva» por el que a través de datos de la pesca se pone de manifiesto el gradiente que existe entre las zonas de máxima protección, las reservas integrales, el resto de reserva, los límites de la misma y los aledaños. Estas investigaciones realizadas en las reservas de Masía Blanca, Islas Columbretes- centrada en la langosta roja-, Levante de Mallorca- Cala Ratjada, Cabo de Gata-Níjar, Isla Graciosa, Isla de La Palma y Punta de la Restinga- Mar de Las Calmas han documentado el estado de los recursos pesqueros en esas reservas marinas. Asimismo, observamos el interés de estas figuras para la realización de investigaciones relativas a otros aspectos como biodiversidad, inventarios de fauna y flora, de especies o comunidades indicadoras, cartografías bionómicas así como, en algunas reservas, para documentar aspectos relacionados con el cambio global o la evolución, por ejemplo, de especies invasoras.

Durante el año 2010 se celebraron reuniones de Comisión de Seguimiento de las Reservas Marinas de Levante de Mallorca – Cala Rajada e isla de La Graciosa. Fue actualizada la regulación de la Reserva Marina de la isla de La Palma y se inició la actualización de la de Cabo de Gata – Níjar.

Asimismo, se han actualizado los censos de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en las reservas marinas de La Palma, Isla Graciosa, Cabo de Palos - Islas Hormigas, Punta de La Restinga - Mar de Las Calmas e Isla de Alborán. Respecto a autorizaciones reguladas en reservas marinas, se emitieron 87 autorizaciones de pesca deportiva y 79 autorizaciones de buceo.

1.1.5. Arrecifes Artificiales

Acorde con las políticas de la Unión Europea que establecen como prioritarias las acciones destinadas a la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, el Gobierno de España, respondiendo a las competencias que la Constitución le atribuye en la gestión de la pesca marítima en aguas exteriores, inició a principios de los 80 la instalación de este tipo de estructuras a lo largo de todo el litoral español, existiendo en la actualidad un total 140 arrecifes artificiales, de los cuales 17 se encuentran gestionados por la Secretaría General del Mar.

En el año 2010 se presentaron los resultados de dos trabajos de seguimiento, detallados a continuación, realizados en los siguientes arrecifes artificiales:

- Chipiona-Rota
- Sancti Petri
- Conil
- Punta de Baños-Marbella
- Cerro del Obispo-Mojácar
- Cabo de Palos
- Cabo de San Antonio
- El Maresme III
- Levante Mallorca

Seguimiento de los Arrecifes Artificiales de Chipiona-Rota mediante Sonar de Barrido Lateral

El objetivo principal de este estudio es obtener la información necesaria para poder valorar todos los factores que pueden afectar la calidad estructural y distribución de los módulos arrecifales, y por tanto el buen funcionamiento del arrecife artificial, además de su repercusión en la zona; y en particular los siguientes objetivos:

- Obtener planos de situación y posicionamiento de los módulos dentro de los polígonos.
- Detectar posibles modificaciones dentro del arrecife, como desplazamientos de módulos, abertura de calles por las que se pueda faenar.
- Detectar marcas de arrastre dentro de la zona de implantación.

La mayoría de los polígonos tienen una muy buena distribución de acuerdo con el proyecto teórico. Se ha detectado el 99 % de los módulos, sin incluir aquellos que no se han podido registrar por la presencia de artes de pesca que han condicionado la trayectoria a seguir por la embarcación, al llevar remolcado el sonar de barrido lateral, presentando un peligro real para el equipo.

Ninguno de los módulos posee grandes desviaciones respecto del proyecto original, a excepción de los desplazados más de 25 metros, y en ningún caso se ha perturbado la calidad estructural, y por lo tanto la funcionalidad del arrecife artificial. En general se observan abundantes cardúmenes en todos los polígonos.

Encuesta Sectorial de Seguimiento de los AAs de Chipiona-Rota, Sancti Petri, Conil, Punta de Baños-Marbella, Cerro del Obispo-Mojacar, Cabo de Palos, Cabo de San Antonio, El Maresme III

El objetivo de este trabajo es conocer la opinión que sobre el efecto del arrecife artificial, tienen los profesionales de la pesca de todas las embarcaciones pertenecientes a las Cofradías de Pescadores afectadas por el mismo. El método utilizado para conocer el grado de aceptación de los arrecifes artificiales es la realización de una encuesta de opinión presencial a todos los agentes que se ven afectados por la instalación de los módulos arrecifales.

En general, el grado de colaboración obtenido por las diferentes organizaciones de pesca participantes en el estudio es alto, habiendo participado el 69,77% de los pescadores afectados por alguno de los arrecifes artificiales objeto del estudio. Respecto a los resultados de las encuestas, cabe destacar que un 92,39% de los pescadores afectados por los arrecifes artificiales conocen lo que son los arrecifes artificiales y un 68,02% de los pescadores conoce la existencia de un arrecife artificial en su zona de estudio.

En cuanto a los hábitos de pesca, un 63,25% de los encuestados pescan actualmente en la zona de estudio, y lo hacían en el pasado. Además, hay un 10,24% de encuestados que tras la instalación del arrecife artificial faenan en dicha zona, si bien, un 1,56% ha dejado de hacerlo tras la instalación de estas estructuras. El porcentaje de pescadores que ha tenido que variar de arte de pesca debido a la instalación de un arrecife artificial en su zona de pesca es muy bajo. Respecto al volumen de capturas, se puede decir que el 31,21% de los pescadores objeto del presente estudio han notado un aumento en sus capturas tras la instalación del arrecife artificial, un 4,46% de los encuestados piensan que sus capturas han disminuido y un 16,47% son de la opinión de que sus capturas no han sufrido ningún tipo de variación, aunque cabe resaltar que más de la mitad de los encuestados no sabe si la variación de sus capturas se debe a la instalación del arrecife artificial.

Respecto a opiniones y aptitudes ante los arrecifes artificiales, el 60,69% de los encuestados opinan que la principal ventaja de la instalación de arrecifes artificiales es que con ellos se logra disminuir la pesca ilegal en la zona. En cuanto a los inconvenientes que presenta este tipo de estructuras, un 50,43% de los encuestados son de la opinión de que estas estructuras no presentan ningún inconveniente y para el 29,39%, el principal inconveniente es la rotura de los artes de pesca. En general, el 73,21% de los encuestados piensan que los arrecifes artificiales afectan de manera positiva a la pesca artesanal. Por el contrario, un 17,56% de los pescadores son de la opinión de que este tipo de estructuras afectan de manera negativa a la pesca artesanal. Además un 70,09% de los pescadores que han participado en el estudio, se muestran satisfechos por la instalación de un arrecife artificial en su zona de pesca, mientras que un 19,66% se muestran insatisfechos.

En relación a la valoración de la información recibida, el 54,86% de los pescadores objeto del estudio consideran escasa la información que han recibido sobre arrecifes artificiales. Por el contrario, el 26% de los pescadores, son de la opinión de que la información recibida sobre este tema es adecuada y el 18,57% restante no ha recibido nunca información sobre estas estructuras. En general, se puede concluir que el 93,15% de los pescadores objeto del estudio consideran importante recibir más información sobre arrecifes artificiales, fundamentalmente información general, cómo los arrecifes artificiales son beneficiosos para la pesca, información sobre proyectos de instalación, utilidad de los arrecifes artificiales, inconvenientes de los arrecifes artificiales o su localización.

1.1.6. Protección del Medio Marino

Hay que señalar que el periodo de actividad de esta parcela por parte de la Subdirección de Recursos Marinos y Acuicultura alcanza hasta noviembre de 2010, fecha en la que como consecuencia de la última estructura orgánica el Departamento pasa esa competencia a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Áreas Marinas Protegidas

Respecto al **AMP de El Cachucho** se han realizado los siguientes trabajos hasta la fecha:

- En Mayo de 2008 una delegación española formada por representantes del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, del antiguo MAPA y del IEO presentan en la UE (Bruselas) la propuesta española de declaración de El Cachucho como AMP y ser integrada en la Red Natura 2000. Declaración que se llevo a efecto mediante Decisión de la Comisión en 2009.

- En Octubre de 2008 se presentaba en la Comisión OSPAR la propuesta de El Cachucho y la zona pasa a formar parte de la Red OSPAR de Áreas Marinas Protegidas.
- En la actualidad se está elaborando un Plan de Ordenación Pesquera.

Además de esta AMP existe actualmente en proyecto la creación de otras diez AMP en las aguas jurisdiccionales españolas. La creación de estas áreas está vinculada al proyecto denominado LIFE+ Indemares que se expone a continuación.

Proyecto LIFE+Indemares (2009-2013)

Este proyecto supondrá un aporte a la Red de AMP gestionadas por la Administración General del Estado, y tiene como principal objetivo contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000.

La Fundación Biodiversidad es la entidad coordinadora del proyecto ante los diferentes socios que participan en el proyecto, entre los que se encuentra como socio preferente y principal el MARM.

En 2010 se culminaron las labores en Contrato por procedimiento negociado sin publicidad para el servicio de identificación previa y clasificación de los hábitats por teledetección mediante sonar de barrido lateral en el área LIC de las Islas Columbretes y Contrato por procedimiento abierto para el servicio de identificación previa y clasificación de los hábitats por teledetección mediante sonar de barrido lateral en el área LIC de Alborán.

Red Natura 2000 en el ámbito marino

La Red Natura 2000 es una red ecológica coherente de protección de espacios establecida por la Unión Europea. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

Durante el año 2010, correspondió a la Secretaría General del Mar el establecimiento y la gestión de una red marina de zonas de conservación dentro de Natura 2000. Como se ha señalado anteriormente, actualmente las competencias relativas a la Red Natura 2000 han pasado a la DG de Medio Natural Política Forestal mediante el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Instrumentos de Gestión LIC Región Macaronésica

Una vez se aprueban las listas de los lugares, los Estados Miembros tienen un plazo de 6 años para redactar los Instrumentos de Gestión de cada uno de los LIC. En ese momento ese espacio pasará a denominarse Zona Especial de Conservación (ZEC). A lo largo del año 2010 se han estado elaborando los Instrumentos de Gestión de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) para esta región.

El año 2010 terminó con los Instrumentos elaborados y en los comienzos de la fase de información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.a) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Asistencia a los Seminarios Biogeográficos de las Regiones Macaronésica y Mediterránea

En el mes de junio de 2010 se asistió por invitación de la Comisión Europea a estos seminarios celebrados en Brindisi (Italia) donde se evalúa la gestión que cada estado miembro está realizando en sus espacios Red Natura 2000.

Redacción de Informes de Afección a la Red Natura 2000

A lo largo de este año se ha dado respuesta a todas las peticiones que han llegado a esta Dirección General de diferentes interesados en realizar alguna intervención en el medio marino en alguna zona protegida por la figura de LIC.

Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA)

En cuanto a las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), los Instrumentos de Gestión deben aprobarse junto con la declaración del espacio. Actualmente en la Ley 42/2007 hay un plazo de tres años para presentar estos instrumentos desde la publicación de la misma; de ahora en adelante debe acompañarse el Instrumento de Gestión con la declaración del lugar como ZEPA.

Durante el año 2010 se ha estado trabajando prioritariamente con las ZEPA de ámbito marino de la Comunidad Valenciana.

Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (AREAS ZEPIM)

El convenio de Barcelona está formado por ocho protocolos, uno de los cuales es el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (ZEPIM). Las ZEPIM son un conjunto de espacios costeros y marinos protegidos que garantizan la pervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo. En España existen nueve ZEPIM, siete de ellas declaradas en 2001 y dos en el 2003.

A lo largo del año 2010 se ha preparado por primera vez la visita de un grupo técnico de evaluación de los informes de revisión de los 6 años de la declaración de las dos ZEPIM de 2003:

- Maro -Cerro Gordo
- Archipiélago de Cabrera

1.1.7. Asistencia a otros foros internacionales

Con la «Conferencia de Málaga 2004 sobre Gobernanza en el Mediterráneo» se inician bajo el paraguas de la UICN los debates sobre la necesidad de estudiar el Mediterráneo a nivel de las distintas cuencas, con los estados miembros y las distintas organizaciones regionales implicadas. Continúan esta iniciativa las reuniones de Túnez 2007, Rabat 2008 y Niza 2009, fruto de los cuales la UICN publica el documento «Hacia una mejor gobernanza del Mediterráneo» en enero de 2010, coincidiendo con el siguiente atelier sobre el tema en Estambul (enero 2010).

Por otro lado, en el IV Congreso Mundial de la Naturaleza (UICN, Barcelona- octubre 2008), se realiza asimismo un taller sobre el tema «Hacia una mejor Gobernanza del Mar Mediterráneo», fruto del cual surge la Recomendación 4066/2008 de la UICN sobre Mejora de la Gobernanza en el Mar Mediterráneo, donde se demanda a la UICN, en colaboración con otros organismos, especialmente la Unión por el Mediterráneo (UpM) y el PAM, el desarrollar un proceso de consulta informal y permanente sobre la gobernanza en el Mediterráneo, así como estudiar las posibilidades de mejora, desde un enfoque regional, contemplando la eventual declaración conjunta de zonas de jurisdicción exclusiva desde en el ámbito ecológico y medioambiental, y asimismo facilitar a los Estados la puesta en marcha de las soluciones propuestas en los procesos informales de consulta, fomentando la participación y cooperación regional.

En este ámbito, se asiste durante el año 2010 a dos reuniones del Grupo de Trabajo de la UICN para una Mejor Gobernanza del Mediterráneo, la primera del 21 al 23 de enero en Estambul, y la segunda del 30 de septiembre al 3 de octubre en la Isla de Procida (Nápoles). En este foro se debate entre otros

asuntos, sobre la importancia ecológica de los cañones y montañas submarinas, por sus implicaciones en la hidrodinámica del Mediterráneo y por ser importantes reservorios de biodiversidad.

1.1.8. Acuicultura

Las actividades realizadas durante el año 2010 en el área de acuicultura se han centrado en cuatro áreas fundamentales: la coordinación institucional, la innovación y el desarrollo tecnológico, la sostenibilidad de la acuicultura y la coordinación internacional.

Coordinación institucional

La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina con las Comunidades Autónomas de litoral y con otros organismos de la Administración del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola marino. Durante el año 2010 se han celebrado dos reuniones del Pleno, una el 22 de junio en Madrid en cuya organización ha participado la Secretaría General del Mar y la otra el 2 de diciembre en Sevilla, cuya organización se ha llevado a cabo, de forma conjunta, entre la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía y la Secretaría de Jacumar.

Aprovechando este marco, en esa misma fecha se ha celebrado el 25º Aniversario de creación de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos mediante la presentación de un reportaje en DVD elaborado con este motivo. A dicha presentación han asistido un importante grupo de personas, representando tanto a las instituciones con competencia en la materia, como empresas y medios de comunicación escritos y audiovisuales.

Dentro de los trabajos sistemáticos de la JUNTA ,cabe destacar el seguimiento de la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de 12 planes nacionales de cultivos marinos iniciados en años anteriores y la puesta en marcha de dos nuevos planes orientados a:

- Aspectos de al nutrición de pulpo
- Optimización en el cultivo y manejo del erizo

Para su ejecución, en la Junta se aprobó la distribución entre las Comunidades Autónomas participantes del presupuesto de la anualidad 2010 destinado a los planes por un importe de 3.800.000 euros.

Entre otros trabajos realizados por la Junta cabe destacar el mantenimiento y actualización de la **página Web de JACUMAR** y la actualización de los directorios de instalaciones de acuicultura marina. Dicha actualización se lleva a cabo alternando cada año los directorios de acuicultura marina y de acuicultura continental.

Se ha efectuado el análisis de los **aspectos sanitarios para el control de las zonas de producción de moluscos bivalvos**, marco legal, mecanismos de control desarrollados por las comunidades autónomas y resultados de los mismos así como la elaboración del informe anual 2009 para la FVO.

Se han fallado los **Premios JACUMAR**, el IX premio de Investigación en acuicultura y el VI premio de Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por las empresas del sector, con una asignación de 15.000 € para cada uno de los premiados.

Innovación y Desarrollo Tecnológico

En relación con las actividades de la Fundación **Observatorio Español de Acuicultura (FOESA)**, se ha continuado con los trabajos de supervisión y coordinación de las acciones desarrolladas por la Fundación en 2010, y se han ejercido las funciones derivadas de la participación de la Secretaría General del

Mar en el patronato de la Fundación, habiendo procedido a los cambios en el patronato derivados del nombramiento de la nueva Secretaria General del Mar.

La dotación en el 2010 de la Secretaría General del Mar para el funcionamiento de FOESA ha sido de 326.800 €. Tras su constitución en 2008, durante el año 2010 se ha seguido trabajando en las líneas de actuación establecidas de estrechamiento de relaciones entre la I+D+i y el sector productor, de medioambiente y desarrollo sostenible, de cooperación internacional y en la línea editorial y de formación.

Sostenibilidad de la actividad acuícola

Se ha continuado con los trabajos relativos al establecimiento de líneas directrices para el desarrollo de la acuicultura del Mediterráneo, que permitan formular recomendaciones para un desarrollo responsable y sostenible de la acuicultura.

Esta línea de trabajo debe servir de ayuda a los responsables en la toma de decisiones, a los acuicultores, y a otras partes interesadas del entorno del Mediterráneo.

A lo largo de 2010 se han puesto en marcha los trabajos que se extenderán 2010-2011 y que darán lugar a dos nuevas guías bajo los siguientes títulos:

- Establecimiento de líneas directrices que fomente el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Mediterráneo, en relación a la acuicultura continental
- Diversificación de la actividad acuícola (marina y continental).

Otras actuaciones

Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010-2011

El Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010–2011, promovido por la Secretaría General del Mar, surge con el objetivo de fomentar la internacionalización de las empresas acuícolas españolas mediante el desarrollo de acciones específicas que impulsen la acuicultura sostenible, fomenten la cooperación al desarrollo con retorno y, en definitiva, potencien la evolución del sector, mediante la cooperación empresarial e institucional.

Este Plan, surge como continuación de los planes desarrollados desde la Secretaria General del Mar durante los años 2005, 2006 y 2008-2009 que resultaron de gran utilidad para el sector acuícola español.

El actual Plan en marcha se apoya sobre 4 líneas de actuación:

- Estrechamiento de relaciones internacionales y desarrollo de nuevos mercados.
- Estrategias comunes a nivel internacional.
- Encuentros del sector para el fomento de la cooperación empresarial.
- Seguimiento y mejor conocimiento de los mercados estratégicos

Coordinación Institucional - Internacional

Se ha efectuado el seguimiento y apoyo técnico al REGLAMENTO (CE) No 708/2007 DEL CONSEJO de 11 de junio de 2007 sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.

A lo largo de 2010 se ha trabajado, en la modificación de dicho reglamento en lo que se refiere al concepto de «circuito cerrado».

Como en años anteriores se ha colaborado con la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO), mediante el seguimiento de las actuaciones de las comunidades autónomas para la conservación del salmón y el envío del informe anual a dicha organización.

Respecto al Comité de Acuicultura (CAQ) de FAO, se ha continuado con el seguimiento de las actuaciones de los distintos grupos de trabajo de acuicultura, y asistencia a reuniones y seminarios.

1.2. Aguas comunitarias no españolas

1.2.1. Actividades en el seno de la UE

Grupo de Política Interior y Exterior de Pesca

Se ha participado en los Grupos de Política Pesquera Interna del Consejo en asuntos relacionados con la Política Pesquera Común en relación con la elaboración de normativa del Consejo, en particular sobre los siguientes temas:

- Propuesta del Reglamento del Consejo que establece un plan a largo plazo para la población de anchoa del Golfo de Vizcaya y las pesquerías de esta población.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan plurianual para la población occidental de jurel y para las pesquerías de esta población
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un plan de gestión a largo plazo para el stock de merluza norte.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2011 las posibilidades de pesca y las condiciones en el Mar Báltico a determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2011 las posibilidades de pesca y las condiciones aplicables en el Mar Negro para algunas poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2011, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.
- Propuesta de Reglamento del Consejo estableciendo para el año 2011 y 2012 las posibilidades de pesca para las poblaciones de especies de aguas profundas.
- Propuesta de reglamento que enmienda el reglamento 708/2007 sobre especies localmente ausentes en la acuicultura.
- Propuesta de Reglamento que enmienda el Reglamento (CE) 861/2006 de 22 de mayo por el que se establecen las medidas comunitarias de financiación para la implementación de la PCP y el Derecho del Mar.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un Régimen de control aplicable a la zona cubierta por el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Noreste del Atlántico.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento UE nº 53/2010 referente a las oportunidades de pesca del bacalao, gallineta y atún rojo y por el que se excluyen determinados grupos de barcos del régimen de esfuerzo pesquero establecido en el capítulo III del reglamento CE 1342/2008.
- Propuesta de Reglamento del Consejo sobre ciertas disposiciones aplicables a la pesca en la zona del Acuerdo del Mediterráneo CGPM.
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se enmienda el Reglamento (EC) No 2187/2005 de 21 Diciembre 2005 sobre la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas en el Báltico.

- Propuesta de Reglamento del Consejo modificando el Reglamento UE nº 53/2010 (segunda modificación TACs y Cuotas 2010)
- Propuesta de Reglamento del Consejo fijando para 2011 los precios de orientación y los precios de producción para determinados productos de la pesca en base al Reglamento CE 104/2000.
- Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo por el que se modifica el Reglamento del Consejo 1288/2009 estableciendo medidas técnicas transitorias del 1 de enero 2010 al 30 de junio 2011.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un programa de documentación de capturas del atún rojo.
- Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2187/2005 prohibiendo medidas selectivas para la platija europea y el rodaballo en el mar Báltico, el Belts y el Sound.

Presidencia española de la UE del primer semestre de 2010

Reforma de la Política Pesquera Común

En relación con los trabajos previstos durante el semestre de Presidencia española de la UE, señalar como hechos más destacables los trabajos desarrollados por el Departamento en la fijación de la posición de la Unión Europea en relación con la inclusión del atún rojo en CITES y la participación en la Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes de dicho Convenio, que se trató en el Consejo del 29 de marzo, en el también se trataron temas de pesca en el Mediterráneo. Así mismo, se han explorado las posibilidades de consenso para la futura Política Pesquera Común (PCP), que en opinión de España debe basarse en una exploración sostenible de los recursos y una garantía de la viabilidad socioeconómica del sector.

El Consejo de Ministros de pesca previsto para el 19 de abril, tuvo que suspenderse a causa de la erupción volcánica en Islandia. En esta reunión estaba prevista una presentación por parte de la Comisión de un documento de síntesis de la Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común, que como se señala más adelante, se trasladó a la Reunión Informal de Ministros de Pesca que se celebró los días 4 y 5 de mayo en Vigo.

Las principales cuestiones referidas a la reforma de la PCP abordadas durante el semestre de presidencia española, se examinaron en la Conferencia sobre la reforma de la PCP que la Presidencia en colaboración con la Comisión, celebró en A Coruña, los días 2 y 3 de mayo. En la misma, participaron las Administraciones pesqueras de los Estados miembros, sector y científicos, además de representantes de los Consejos Consultivos Regionales y de las ONGs.

Inmediatamente después se celebró la Reunión Informal de Ministros de Pesca, los días 4 y 5 de mayo en Vigo, en la que se abordaron: el Documento de Síntesis de la Comisión sobre las conclusiones del Libro Verde de la reforma (que estaba previsto para el Consejo de Ministros de Pesca del mes de abril) y a las conclusiones de la Conferencia sobre la reforma de la Política Pesquera Común en sus tres vertientes: gobernanza gestión de los recursos pesqueros y pesca costera y artesanal. Además se examinó el futuro de la PCP en su vertiente externa.

Los temas tratados en la Reunión Informal de los Ministros de Pesca de Vigo, celebrada bajo presidencia española, referidos a los aspectos de la reforma de la PCP ya citados, permitieron poner de manifiesto el enorme interés que la misma suscita con carácter general en todos los Estados miembros y la convicción de que la futura PCP debe estar inspirada en la sostenibilidad tanto biológica como medioambiental y económica. Referido a la gestión de los recursos pesqueros, destacar la necesidad de avanzar en la aplicación del rendimiento máximo sostenible y la eliminación de los descartes.

También se puso de manifiesto la necesidad de disponer de una dotación financiera suficiente que permita llevar a cabo las adaptaciones necesarias de las flotas, para que éstas sean marcos estables para la fijación de empleo en las zonas costeras dependientes de la pesca. La mejora de la eficiencia energética, de la seguridad a bordo de los buques, el desarrollo de métodos de pesca sostenible, serán otros elementos que deberán también contar con incentivos comunitarios.

Se destacó la necesidad de que el pescado comunitario tenga un mayor valor añadido frente al resto y de ahí, la necesidad de mejorar los sistemas de trazabilidad y etiquetado del mismo.

En materia de gobernanza, se destacó la buena acogida en general que tienen los Consejos Consultivos Regionales como órganos de consulta de la Comisión y foros de debate de propuestas legislativas a nivel regional y con todos los estamentos implicados. Avanzar en dar mayor protagonismo a éstos o en la creación de estructuras regionales, deberá ser objeto de un debate más profundo y concreto.

Finalmente, en el Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, la Comisión presentó unas orientaciones generales sobre la reforma, señalando la absoluta necesidad de acometerla, pues es un hecho cierto que la actual formulación no permitirá cumplir con los compromisos medioambientales, sociales y económicos de los próximos años.

Reforma de la Organización Común del Mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura

La OCM es uno de los pilares básicos de la PCP, por lo que las reformas de la Política pesquera y de la Organización Común del mercado deben ir en paralelo.

El 15 de abril se celebró en Madrid un Seminario sobre abastecimiento del mercado comunitario de productos de la pesca y de la acuicultura. Organizado por la Presidencia y la Comisión Europea, en el que se trataron temas relacionados con la situación, tendencias y perspectivas futuras del abastecimiento comunitario de productos pesqueros. Se mostraron asimismo las diferentes fuentes de abastecimiento y los diferentes segmentos del mercado.

Se trataron aspectos arancelarios, sanitarios, medioambientales, acuerdos bilaterales y multilaterales, negociaciones comerciales, reglas de origen y medidas relacionadas con la protección y gestión de los recursos acuícolas en el seno de la ORPs. Competitividad del sector extractivo y transformador. Dependencia de las importaciones y condiciones exigibles a los productos pesqueros comunitarios y a los de terceros países relacionados, tanto con la sostenibilidad como con los requisitos medioambientales, sociales y económicos.

En el Consejo de Ministros de Pesca previsto para el 19 de abril y que fue suspendido por la erupción del volcán de Islandia, estaba previsto abordar la reforma de la OCM en un almuerzo de trabajo. No obstante, este punto se trasladó al Consejo de Ministros de Pesca del 29 de junio, en el que también durante un almuerzo de trabajo, se abordó este proceso de reforma. Durante el mismo se puso de manifiesto que la UE es uno de los mercados más importantes del mundo en cuanto a productos pesqueros por lo que la política comercial y de mercado debe ser modificada. La reforma favorecerá la aplicación horizontal de las normas de comercialización en todos los mercados de la UE, potenciará el papel de las organizaciones de productores como agentes fundamentales de la OCM y mantendrá algunos mecanismos de intervención con el objetivo de favorecer la adaptación y crear incentivos para fortalecer la concentración de la oferta y ayudar a los productores en su acceso al mercado.

La propuesta deberá encontrar el equilibrio entre la defensa de la producción comunitaria y su acceso al mercado, y la libre competencia con las importaciones. Asimismo, deberá dotar a los productores comunitarios de los elementos necesarios que permitan un control de la producción desde una explotación sostenible y durable de los recursos disponibles, regulando la oferta y la demanda que garantice un precio justo, tanto para los productores como para los consumidores europeos.

1.2.2. Participación en los mecanismos previstos de política pesquera común: los Consejos Consultivos Regionales (CCR)

De los 7 CCR previstos en la Decisión (CE) 585/2004, España toma parte en 6 de ellos, es decir, todos los previstos, salvo el referido al Mar Báltico. En el año 2009 están en funcionamiento la totalidad de los CCR:

- Aguas Noroccidentales.
- Mar del Norte.
- Mar Báltico.
- Poblaciones Pelágicas.
- Aguas Lejanas.
- Aguas Suroccidentales.
- Mediterráneo.

Asistencia a reuniones de los CCR

En este marco durante el año 2009, la Subdirección de Asuntos Pesqueros Comunitarios ha participado en grupos de enfoque, grupos de trabajo, comité ejecutivo y asambleas generales de los siguientes CCRs.

- CCR Aguas Noroccidentales:
 - Comité ejecutivo. París, 28 y 29 de enero de 2010.
 - Grupos de trabajo 1 y 2, y Comité ejecutivo, Paris, 6 y 7 de julio de 2010.
- CCR Poblaciones Pelágicas:
 - Grupos de trabajo, Ámsterdam, 17 y 18 de febrero de 2010.
 - Grupos de trabajo y Comité ejecutivo, Ámsterdam, 13 y 14 de julio de 2010.
- CCR Aguas Suroccidentales:
 - Grupo ad hoc sobre anchoa, San Sebastian, 20 y 21 de enero de 2010.
 - Grupos de trabajo, Azores, 22 al 26 de febrero de 2010.
 - Grupos de trabajo, San Sebastian, 9 al 12 de junio de 2010.

Contribución financiera a los CCRs

En el funcionamiento de los CCR, se ha acordado la contribución financiera de las Administraciones pesqueras de los EEMM, y en el caso de España ésta ha supuesto en el año 2010 un total de 166.275 € a la actividad de los siguientes Consejos Consultivos Regionales:

- CCR del Mar del Norte.
- CCR de Especies Pelágicas.
- CCR de Aguas Noroccidentales.
- CCR de Aguas Suroccidentales
- CCR de Flota de larga distancia
- CCR del Mediterráneo.

La solicitud y gestión de estas contribuciones financieras se llevan a cabo por la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios.

1.2.3. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Pesquerías de especies demersales

La flota española que faena en aguas comunitarias no españolas, está distribuida en los siguientes censos:

- Censo de flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), constituida por un total de 170 buques. También denominado «Flota de Gran Sol».
- Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar, en el área VIII a b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), constituida por 24 unidades.

Durante el año 2010, se han realizado las siguientes actuaciones:

Actualización de los censos

- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Secretario General del Mar por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC, para 2010.
- Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Secretario General del Mar, por la que se publica el censo de la flota de buques palangreros menores de 100 TRB para 2010.

Gestión individual de cuotas. Flota Gran Sol

En el año 2010, las cuotas de pesca de las principales especies demersales de las que dispone España han quedado repartidas de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, por tercer año consecutivo, de acuerdo con las posibilidades de pesca que a título individual disponía cada buque. Las obligaciones a este respecto, tanto de la Administración como de los buques, han quedado recogidas en la Orden ARM/3812/2008, de 23 de diciembre, por la que se establecen las condiciones de distribución y gestión de las cuotas asignadas a España de especies demersales, en aguas comunitarias no españolas, de las subzonas Vb, VI, VII y VIIIa,b,d,e del Consejo Internacional de Exploración del Mar. La diferencia con anteriores órdenes que repartían estas cuotas estriba que esta Orden ya fija un marco permanente para el reparto de las cuotas. En la misma se establece también que para los buques palangreros menores de 100 TRB, la gestión de la cuota de merluza se hará con carácter individual *entre los buques inscritos en ese censo, de acuerdo con los días que a título individual disponía cada buque.*

En base a la citada orden ARM, la Resolución del Secretario General del Mar de 30 de diciembre 2009, estableció para 2010 la cuantía individual de las cuotas por buque, a los buques pertenecientes a la flota de Gran Sol, y de la merluza de la zona VIII,a,b,d,e a los buques pertenecientes al censo de buques palangreros menores de 100 TRB.

Además, el Plan de pesca para 2010 y las condiciones para el funcionamiento de la actividad de los buques pertenecientes a los dos censos enumerados en este apartado quedó aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de 9 de febrero de 2010, por la que se adopta para 2010, las medidas de gestión de la pesquería de arrastre y artes fijas, especies demersales en aguas comunitarias.

Transferencias definitivas de posibilidades de pesca

Se han resuelto 41 solicitudes de transferencia definitiva de posibilidades de pesca, de acuerdo con el Real Decreto 1596/2004, de 2 de julio, por el que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre los buques pertenecientes al censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100TRB, que operan dentro de los límites de la NEAFC.

Asimismo, en lo que respecta a la transmisión de días de pesca, de acuerdo con la Orden APA 3838/2006, de 13 de diciembre, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea, se han resuelto tres expedientes de autorización de transferencia definitiva de días.

Reuniones con el sector para el seguimiento de la actividad pesquera

A lo largo del año 2010, se han mantenido diversas reuniones con los representantes de la flota española que faena en aguas comunitarias no españolas con fin de realizar un seguimiento respecto de los consumos de las cuotas de las principales especies, intercambiar puntos de vista respecto de la normativa comunitaria en elaboración en materia pesquera e informar sobre la propuesta de TAC y cuotas para 2011. Dichas reuniones han tenido lugar en Madrid, en las fechas que se señalan a continuación: julio de 2010 y diciembre de 2010.

Actividad pesquera en 2010

- Flota dirigida a especies demersales (zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM, Flota de Gran Sol.
- Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo).
- Número de buques: 170 buques.
- Palangreros menores de 100 TRB zona VIII,a,b,d del CIEM.
- Arte: Palangre de fondo y enmalle de fondo.
- Número de buques: 24 buques autorizados.
- Pesquería de especies profundas en las zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM.
- Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo)
- Actividad: 194 permisos de pesca.

Gestión de la flota española en aguas comunitarias no españolas. Especies pelágicas

Con carácter trimestral, se han concedido autorizaciones a los buques españoles censados en la modalidad de cerco del Caladero Cantábrico-Noroeste para la captura de especies pelágicas con este arte de pesca en las zonas VII y VIII,a,b,d.

Las autorizaciones correspondientes al año 2010 han sido:

- Primer trimestre: 185 buques.
- Segundo trimestre: 184 buques.
- Tercer trimestre: 171 buques.
- Cuarto trimestre: 163 buques.

Pesca de túnidos en aguas comunitarias (zonas Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE)

Se han concedido autorizaciones a 475 buques españoles interesados en participar en la costera del bonito que se lleva a cabo bajo la modalidad de caña y cebo vivo o curricán.

La anchoa en el Golfo de Vizcaya

La pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya se abrió en el año 2010, tras permanecer cerrada desde el año 2006, por un fallo en el recurso de tal magnitud, que los informes científicos aconsejaron la prohibición de capturas de este stock hasta tanto no se volvieran a recuperar los valores de biomasa que fueran compatibles con la pesca.

La apertura de esta pesquería fue posible en el año 2010, a través del establecimiento de un TAC de 7.000 toneladas en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE en diciembre de 2009, para el primer semestre del año.

El mes de julio de 2010, el Consejo de Ministros de la UE aprobó un nuevo reglamento por el que se fija un nuevo TAC para la anchoa en el Golfo de Vizcaya de 15.600 toneladas, para su utilización durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011. De este TAC, a España le corresponden un total de 14.040 toneladas.

La reapertura de esta pesquería fue posible sobre la base de la campaña científica JUVENA que el instituto científico AZTI viene realizando en otoño de cada año, (este año se hará por sexto año consecutivo), en colaboración entre Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Secretaría General del Mar y el Gobierno Vasco.

Esta campaña tiene como objetivo evaluar la situación del stock de la anchoa antes de los meses de invierno y, de esta forma, tener una orientación sobre la biomasa reproductora que queda en el mar, que será la que lleve a cabo la puesta en la primavera del año siguiente.

Por otra parte, la campaña BIOMAN de evaluación del stock de la anchoa de la pasada primavera que realizó AZTI y en la que también participa el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través de la Secretaría General del Mar, no sólo permitió validar la conveniencia de la apertura de la pesquería de la anchoa en el mes de enero 2010 con 7.000 toneladas, sino también confirmar que la biomasa del stock permitía el establecimiento de un TAC más elevado, razón por la cual, el nuevo TAC que se ha fijado para el periodo comprendido entre julio de este año y junio del próximo asciende a 15.600 toneladas. A esta misma conclusión también ha llegado el Comité Internacional de Exploración del Mar (ICES en sus siglas en inglés).

En los momentos actuales, se encuentra en fase de discusión el futuro plan de gestión a largo plazo para la anchoa, en el que quedarán fijados de forma definitiva no sólo los procedimientos para el establecimiento del TAC y fechas del mismo (julio a junio de cada año), sino también el refuerzo de los procedimientos de control de este stock, para tener una mayor garantía de que su explotación se hace conforme a criterios de sostenibilidad.

Gestión de la caballa en el año 2010

En los últimos años, se ha constatado un creciente interés por el stock de caballa y con el objetivo de que las capturas se ajusten a la cuota disponible para España, la administración pesquera española ha considerado necesario establecer mecanismos de gestión y, en particular, fijar los techos máximos de captura de las distintas flotas que intervienen en esta pesquería. Para ello, y después de un proceso de varios años, habiendo consultado en numerosas ocasiones al sector, se ha aprobado la Orden ARM/271/2010, de 10 de febrero, por la que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarque. A tal efecto, se ha tenido en cuenta la actividad desarrollada por éstas a lo largo de un periodo suficientemente representativo así como la importancia socio-económica de esta pesquería en cada uno de los segmentos de flota implicados con el fin de alcanzar un reparto equilibrado entre las tres modalidades de pesca afectadas.

La aplicación de la citada Orden ha tenido un importante reflejo en la valoración comercial de la especie en este ejercicio. En este sentido, el precio medio de venta en lonja ha duplicado las cifras del año 2009, superando también ampliamente las del año 2008.

A finales de 2010 se circulo una nueva propuesta para la gestión de esta pesquería en el año 2011.

1.2.4. La actividad pesquera en aguas continentales de Portugal

La actividad de los buques españoles en aguas de Portugal y de los buques de Portugal en aguas españolas se ha mantenido sobre la base del establecimiento de listas quincenales de buques que se comunican con carácter previo entre ambas administraciones pesqueras. Esta actividad se lleva a cabo entre ambos países en condiciones de reciprocidad.

Modalidades y listas de buques

- Censo de buques arrastreros de Portugal.
- Actividad: 25 buques censados; se han autorizado 21 a peces y 4 tienen como pesquería principal crustáceos.
- Cerco por fuera de las 12 millas: Sobre una lista base compuesta por 40 buques y de forma rotatoria, se han utilizado las 15 posibilidades de pesca disponibles para los buques españoles, por periodos quincenales.
- Acuerdos fronterizos con Portugal:
 - Acuerdo fronterizo del río Miño.
Sobre una lista base de 26 buques, y otra de reserva de 21 buques, se conceden con carácter rotativo y por periodos quincenales un total de 18 posibilidades de pesca en aguas de Portugal.
 - Acuerdo fronterizo del río Guadiana.
Existen un total de 44 posibilidades de pesca, que se han cubierto a lo largo de todo el año, pertenecientes a las siguientes modalidades:
 - Arrastre bivalvos: 25 buques.
 - Cerco: 7 buques.
 - Coquina artesanal/arrastre cintura: 2 buques.
 - Trasmallo: 2 buques.

La actividad pesquera en aguas insulares de Portugal

A primeros del año 2008 se firmó el Acuerdo para el ejercicio de la actividad de la flota artesanal de las Azores, Madeira y Canarias, por el que se permite a la flota artesanal de Canarias faenar en aguas de Azores y Madeira y a las flotas de estas dos regiones en las de Canarias, en ambos casos entre las 12 y las 100 millas y por periodos comprendidos entre marzo y noviembre de cada año. La actividad por quincenas durante el año 2010, del 1 de febrero al 30 de noviembre, ha sido de 13 buques para Madeira y 5 buques para Azores. En total fueron autorizados 24 buques artesanales canarios.

1.2.5. Otras actuaciones relacionadas con aguas comunitarias no españolas

Evaluación de capturas accidentales de pequeños cetáceos

El Reglamento (CE) N° 812/2004 establece la obligación del embarque de observadores en determinadas pesquerías que deberán ser objeto de control así como la utilización de dispositivos acústicos de disuasión. Las flotas españolas que deben ser objeto de control a través de programas de observación a bordo son la de enmalle de fondo o redes de enredo, con un tamaño de malla igual o superior a 80 mm con una eslora igual o superior a 15m, en las Divisiones VIa, VIIa y b, VIIIa, b, c y IXa del CIEM y las embarcaciones de arrastre de boca alta con una eslora igual o superior a 15 m. en las Subzonas VI, VII, VIII y IX del CIEM.

Con objeto de dar cumplimiento al citado Reglamento, el 2 de abril de 2008 la Secretaría General del Mar y el Instituto Español de Oceanografía firmaron un Convenio específico de colaboración, de 18 meses de duración, para la obtención de datos sobre las capturas accidentales de cetáceos en determi-

nadas pesquerías españolas. Dicho Convenio estableció un programa de observadores a bordo en los barcos españoles de 15 o más metros de eslora que faenan con redes de enmalle en aguas comunitarias (Divisiones VII y VIII a, b del ICES). En el año 2010, y en base a los datos obtenidos y remitidos por el IEO, la Secretaría General del Mar elaboró el informe anual de la actividad de observación realizada en la campaña 2009, que fue remitido a la Comisión Europea para su evaluación. Finalmente, cabe señalar que en la actualidad, por falta de disponibilidad presupuestaria, el mencionado Convenio no ha sido renovado a lo largo del pasado año 2010.

Estados costeros de NEAFC sobre bacaladilla

Se ha participado en una reunión sobre Estados de Costeros de bacaladilla en Londres del 11 al 14 de octubre de 2010.

Estados costeros de NEAFC sobre caballa

Se ha participado en las reuniones de Estados Costeros de NEAFC sobre la caballa, y en las reuniones de preparación comunitarias, en los siguientes lugares y fechas:

- 10 al 11 de marzo de 2010 en Bruselas.
- 14 al 19 de marzo de 2010 en Alesund, Noruega.
- 28 al 30 de mayo de 2010 en Londres.
- 3 de agosto de 2010 en Bruselas.
- 20 al 22 de septiembre de 2010, Reykjavik, Islandia.
- 11 al 14 de octubre de 2010 en Londres.
- 27 al 29 de octubre de 2010 en Londres.
- 24 al 27 de noviembre de 2010 en Oslo.
- 7 al 9 de diciembre de 2010 en Copenhague.

1.2.6. Otras actividades en el seno de la Unión Europea: Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejos consultivos regionales de pesca

Preparación y asistencia a las reuniones del Comité de Pesca y Acuicultura y al Grupo de Expertos de la Comisión Europea

Comisión Europea

Se ha participado en los grupos de trabajo y en las reuniones del Comités de Pesca y Acuicultura, en aspectos referidos a:

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
Bruselas, enero 2009	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Reglamento de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del de Reglamento del Consejo nº 1006/2008 relativo a la autorización de las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios fuera de las aguas comunitarias y al acceso de buques de terceros países en las aguas comunitarias. 2. Aprobación del Plan de gestión de la Anguila presentado por Finlandia. 3. Discusión del Plan recuperación bacalao, desarrollo del reglamento del Consejo. 4. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión. 5. Información sobre financiación por la Comisión de los gastos de control. 6. Puntos varios: cierres temporales de pesca en mar del Norte y Báltico.

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
Bruselas, abril 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato estándar para el reporte de datos en virtud del reglamento 812/2004 sobre capturas accidentales de cetáceos. 2. Posibilidades de pesca 2011. Intercambio de puntos de vista sobre la Platija (cambio en las zonas de gestión), gestión del esfuerzo en zona VIIfg., método para evaluar merluza del Sur y cigala y poblaciones de categoría 11. 3. Aprobación del Reglamento por el que se incrementa la capacidad pesquera de las Flotas ultra periféricas de Francia. 4. Discusión de la propuesta de Reglamento de medidas técnicas de aplicación al Mar Báltico, los Belts y el Sund. Mejora de la selectividad. Dispositivo de escape BACOMA. 5. Sistema de documentación de capturas de Atún Rojo. 6. Discusión sobre la modificación del anexo del reglamento ERS. 7. Presentación por la Comisión de las normas aplicación reglamento de control. 8. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión.
Bruselas, mayo 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de la decisión de la Comisión sobre la contribución financiera de la comunidad en los programas de recogida, gestión y uso de los datos del sector pesquero. 2. Discusión del Reglamento de la Comisión por el que se establecen las normas para los cierres en tiempo real en el Mar del Norte. 3. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión. 4. Acuerdo sobre el formato estándar para el reporte de datos en virtud del reglamento 812/2004 sobre capturas accidentales de cetáceos. 5. Discusión sobre los informes anuales de los Estados Miembros para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. 6. Proyecto de decisión relativa a la asignación de días suplementarios a las pesquerías del plan de recuperación de merluza del Sur y Cigala. 7. Posibilidades de pesca 2011. Intercambio de puntos de vista 8. Discusión sobre la modificación del anexo del reglamento ERS. 9. Proyecto de decisión relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común. 10. Discusión del proyecto de reglamento sobre la gestión interanual de cuotas.
Bruselas, julio 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Plan de acción de la Comisión para el estudio de las capturas incidentales de aves marinas. 2. Intercambio de puntos de vista sobre las posibilidades de pesca 2010: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Reevaluación de días del plan recuperación Merluza Sur 2.2. Stocks categoría 11 2.3. Cigala en zona VII 2.4. Granadero y Maruca azul 3. Aprobación del Reglamento de la Comisión por el que se establecen las normas para los cierres en tiempo real en el Mar del Norte. 4. Aprobación del Reglamento de la Comisión sobre medidas técnicas de aplicación al Mar Báltico, los Belts y el Sund. Mejora de la selectividad. Dispositivo de escape BACOMA 5. Aprobación del Reglamento de la Comisión sobre transferencias de cuotas de pesca sobrantes de 2009 a 2010. Las deducciones, en aplicación del artículo 105 del Reglamento CE del Consejo 1224/2009, se harán individualmente en consulta con cada EEMM. 6. Presentación del Nuevo Reglamento de control de la COM

LUGAR Y FECHA	TEMAS TRATADOS
Bruselas, septiembre 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. 2. Discusión sobre las posibilidades de pesca 2010. 3. Medidas de aplicación del esquema de control en puerto de NEFAC. 4. Estado de situación y aplicación del Reglamento (CE) de control de la pesca ilegal. 5. Estado de situación y aplicación del Reglamento del Diario de Pesca Electrónico. 6. Presentación del proyecto de la Decisión financiera relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común. 7. Votación de la Versión codificada del Reglamento (CE) N° 1438/2003 de la Comisión, por el que se establecen medidas de aplicación de la política comunitaria en materia de flota, según el capítulo III del R (CE) N° 2371/2002 del Consejo. 8. Presentación del programa de control e inspección para el atún rojo
Bruselas, octubre 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del informe anual para el equilibrio entre capacidad pesquera y flota. 2. Información de la Comisión sobre las exportaciones de anguila 3. Discusión y aprobación del plan de gestión de Anguila de Grecia. 4. Estado de situación de la aplicación del Reglamento IUU. Información de la Comisión. 5. Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el R CE n° 391/2007 de la Comisión de 11 de abril de 2007 por el que se fijan las modalidades de aplicación del R CE 861/2006 del Consejo. 6. Presentación del proyecto de la segunda Decisión financiera relativa a la financiación de los gastos incurridos por los Estados Miembros en la aplicación de la Política Pesquera Común.

1.2.7. Grupos de trabajo para la implantación del Diario electrónico

Además de los debates mantenidos en las reuniones del Comité de la Pesca y Acuicultura, durante el año 2010 se han mantenido diversas reuniones de trabajo sobre el Diario Electrónico de Pesca, en particular referidas al desarrollo de los aspectos técnicos necesarios para la implantación de esta herramienta de control. En concreto y para este fin, se ha participado en diferentes reuniones técnicas convocadas por la Comisión en Bruselas (septiembre y julio de 2010)

Grupos de trabajo para el estudio de la propuesta del nuevo Reglamento de control de la Comisión

Durante el año 2010 se han mantenido numerosas reuniones del Comité de Expertos de Control para avanzar en el texto propuesto por la Comisión del nuevo Reglamento de control, finalmente aprobado en el Comité de Expertos en marzo de 2011.

En estas reuniones se han debatido todos los aspectos relacionados con el control de la Política pesquera Común, actuando la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios como Unidad coordinadora ante la Comisión.

En total en el año 2010 se han mantenido desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre un total de 6 reuniones de dos días de duración cada una. En dichas reuniones se han debatido diversos asuntos objeto del reglamento de control (notificación de capturas y desembarques en formato electrónico y en soporte papel, sistema de seguimiento de buques por satélite, inspecciones, régimen de observadores, trazabilidad y pesado de productos de la pesca, sistema de puntos por infracciones graves, certificación de la potencia motriz, suspensión y cancelación de la ayuda financiera, deducciones de cuotas, etc.)

1.2.8. Grupos de trabajo para el seguimiento e implementación del R (CE) 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

Durante el año 2010, se han mantenido diversas reuniones de trabajo, en el marco del Grupo de Expertos en Control, referidas principalmente al desarrollo de las siguientes obligaciones de control establecidas en el citado Reglamento:

- Inspecciones en puertos comunitarios de buques pesqueros con bandera de un tercer país.
- Esquema de certificación de capturas para las importaciones y exportaciones.
- Sistema Comunitario de Alerta.
- Identificación de buques que practican la pesca INDNR.
- Terceros países no cooperantes.
- Medidas respecto de los buques y países involucrados en pesca ilegal.
- Nacionales de los Estados miembros.
- Sanciones.
- Avistamientos.
- Asistencia Mutua.

Agencia Comunitaria de Control de la Pesca

Se ha participado en seminarios organizados por la Agencia de Control y Comisión Europea con los Estados miembros, al objeto de coordinar y establecer criterios para la aplicación del Reglamento.

1.2.9. Recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera y de la primera venta de los productos de la pesca

Descripción de los trabajos

Para el desarrollo de estos trabajos existen cuatro encomiendas de gestión con TRAGSATEC y que se describen brevemente a continuación:

- **ACTIVPES** (SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS DE ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA Y ESFUERZO DE LOS BUQUES CON ESLORA MENOR DE 15 M)
 - Personal contratado: hasta 30/06/2010 35 grabadores/ 4 verificación y depuración / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador.
- **CAPDEPES** (SERVICIO DE RECOGIDA DE DATOS DE CAPTURAS Y DESEMBARQUES DE LA FLOTA PESQUERA DE LOS BUQUES CON ESLORA MAYOR O IGUAL A 10 M).
 - Personal contratado: 33 grabadores/ 7 depuradores de la información / 1 supervisor explotación datos / 1 coordinador
- **BASEPES** (SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS BÁSICOS (BDB) DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL)
 - Personal contratado: hasta 30/06/2010 6 informáticos/5 biólogos.
- **MERCAPES** (SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DE MERCADOS PESQUEROS)
 - Personal contratado: 7 titulados superiores, 9 titulados medios, 1 FP II y un Diplomado Universitario.
 - El objeto de esta Encomienda es la recogida de datos procedentes de la comercialización en el sector pesquero de las Notas de Venta correspondientes a la primera venta de productos pesqueros comercializados a través de lonjas, o establecimientos autorizados, declaraciones de recogida y documentos de transporte, así como los datos de venta provenientes de los productos de acuicultura y marisqueo.

Diario electrónico de Pesca

El 12 de noviembre de 2008, entró en vigor el Reglamento (CE) N° 1077/2008 de la Comisión de 3 de noviembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) No 1966/2006 del Consejo, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1566/2007.

Esta normativa se aplica a los buques comunitarios de eslora total igual o superior a 24 metros , a partir del 1 de enero de 2010 y a los buques pesqueros de de eslora total igual o superior a 15 metros de eslora total a partir del 1 de julio de 2011, independientemente de las aguas o de los puertos en los que desarrollen operaciones de pesca.

Para el cumplimiento de la citada normativa en España, resultó necesaria la implantación y puesta en marcha de un sistema que permitiera a los buques pesqueros el registro y la transmisión de todos los datos relativos a su actividad pesquera.

Esta Secretaria General del Mar tiene contratada una Encomienda de Gestión con Tragsatec al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones referidas en los mismos, que empezó a trabajar desde enero del año 2008.

En la tarea desarrollada por esta Encomienda de Gestión se han diferenciado dos áreas de trabajo. Una, que se refiere a la creación del software informático a instalar en los buques pesqueros (obligatorio para aquellos buques de más de 24 de eslora en el año 2010) que ha permite recoger los datos de capturas y de la declaración de desembarque y su transmisión al Centro de Comunicaciones del estado de pabellón, en este caso España. Esta aplicación informática se ha denominado DEA (Diario Electrónico de a bordo)

La segunda área de trabajo ha sido el desarrollo del Centro de Comunicaciones del Diario Electrónico de Pesca cuyas funciones son las de recibir e integrar en la Base de Datos de Pesca de la SGM la información transmitida por los buques españoles y por otros Estados Miembros que faenan en aguas españolas o desembarcan en puertos españoles.

A finales del año 2010, ya se contaba con 700 buques registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 700 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones de la SGM está operativo desde el 23 de diciembre de 2009 y a lo largo del 2010 han trabajado un total de 10 personas más un coordinador. El horario de trabajo establecido es de 24x7, distribuido en tres turnos de trabajo: de 7 a 15, de 15 a 23 y de 23 a 7, todos los días de la semana.

Situación en otros EEMM

Los Estados Miembros de interés para España (Irlanda, Francia, Portugal, Reino Unido e Italia) han manifestado que su sistema de reporte electrónico aún no está listo.

Actualmente, los técnicos mantienen contactos para la puesta a punto de los sistemas de intercambio de datos con Portugal, Irlanda y Reino Unido.

Desarrollo normativo

Para la puesta en marcha en España de las obligaciones derivadas de la implantación del diario electrónico, recogidas en el Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo y 1077/2008 de la Comisión, se ha elaborado y aprobado la orden ARM/2111/2010, de 27 de julio, por la que se establecen las bases

reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la adquisición e instalación del equipo necesario para el registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad de los buques pesqueros españoles y se modifica la Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre.

Gracias a esta orden se han concedido en el año 2010 ayudas para la adquisición de equipos de reporte electrónico de datos a un total de 804 buques de eslora total igual o superior a 24 m.

1.2.10. Control y seguimiento de TAC y cuotas de las especies sujetas a esta regulación

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1224/2009, del Consejo, de 20 de noviembre de 2009 por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se ha procedido a la notificación a la Comisión de las cantidades desembarcadas de cada población o grupo de poblaciones sujetos a TAC y cuotas.

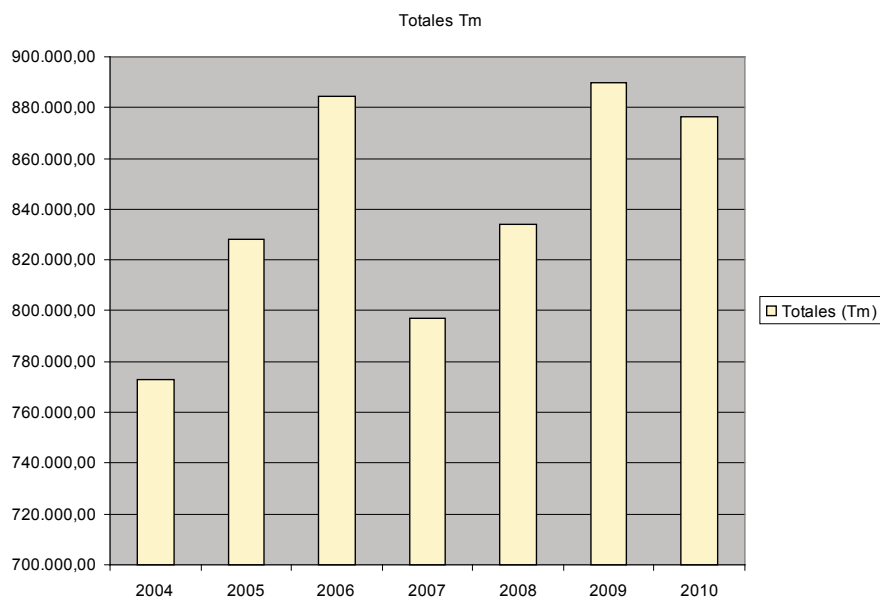
Estos datos proceden de los diarios de pesca y declaraciones de desembarque presentados por los capitanes de los buques cuya eslora total es igual o superior a 10 metros. Esta información es grabada en la costa por personal de TRAGSATEC adscrito a las encomiendas de gestión CAPDEPES y ACTIPES e integrada en la base de datos centralizada de la SGM.

Los datos de registro de la actividad pesquera correspondientes al año 2010 son los que aparecen reflejados en la siguiente tabla:

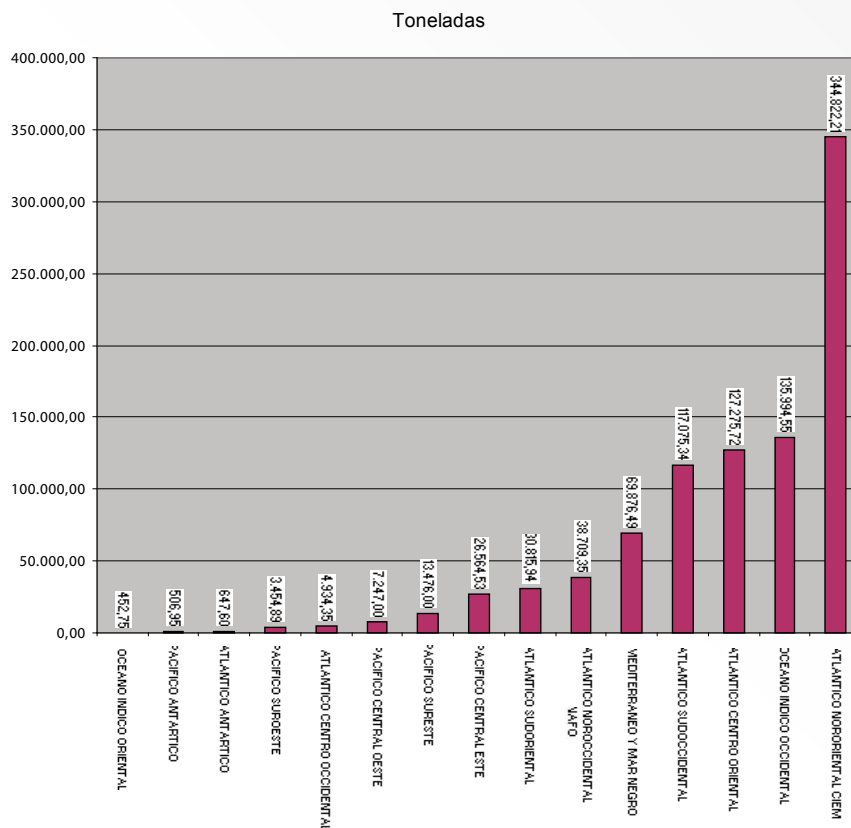
PUERTOS DE GRABACIÓN	PUERTOS ASOCIADOS	Nº GRABADORES	Nº DESEMBARQUES BUQUES ESPAÑOLES	Nº BUQUES ESPAÑOLES	Nº DESEMBARQUES BUQUES EXTRANJEROS	Nº BUQUES DE OTROS PAISES
64	265	68	456.668	3.693	2.489	194

En base a la información recogida en la base de datos, en el gráfico adjunto se refleja el total de capturas realizado por la flota española en cada zona de pesca durante 2010.

CAPTURAS TOTALES DE LA FLOTA ESPAÑOLA – 2010



CAPTURAS TOTALES POR ZONA – 2010



Controles administrativos que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de control de la Pesca

Durante el año 2010 se han establecido mecanismos de control administrativo, a través de la realización de consultas a la base de datos y el cruce con las diferentes fuentes de datos, que permiten verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria en lo que se refiere a:

- Control del margen de tolerancia (diferencia entre las cantidades capturadas y las finalmente desembarcadas, anotadas en el diario de pesca y la declaración de desembarque).
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los palangreros de superficie del Índico, Pacífico, Pacífico WCPFC, Atlántico Sur, Atlántico Norte, Mediterráneo, Brasil y Namibia.
- Control de las capturas y comunicaciones obligatorias de los buques autorizados a faenar en NAFO y NEAFC (Hatton Bank, Groenlandia, Noruega y Svalbard).
- Control de los desembarques de especies profundas realizados en puertos no autorizados.
- Control de las cantidades de especies con limitaciones de captura por marea.
- Control de los desembarques de merluza del norte y del sur realizados en puertos no autorizados.
- Control de los desembarques realizados con posterioridad a la fecha de cierre de las especies sujetas a TAC y Cuotas, cuya cuota se ha agotado.
- Control de las capturas, comunicaciones obligatorias y días de esfuerzo de los barcos pesqueros con licencia en Acuerdos con Terceros Países.
- Control de los buques de eslora mayor de 10m que han realizado ventas y no han presentado declaración de desembarque o viceversa.

- Control sobre el cumplimiento del plazo establecido de 48 horas tras el desembarque para la entrega de la declaración de desembarque y hojas del diario de pesca.
- Control de la campaña de control y seguimiento del Atún Rojo: controles acerca de la cumplimentación de las hojas de diario y declaración de desembarque, del margen de tolerancia, de los desembarques en puertos no autorizados, del plazo de entrega de 48 horas, de buques no autorizados que han realizado ventas o desembarques, de buques extranjeros que desembarcan en puerto español, y control de la correcta cumplimentación y entrega de los Modelos D (informes semanales de capturas de atún rojo por embarcación).
- Control de los límites de captura por buque en la pesquería del stock sur de caballa.
- Control de las especies profundas y de la asignación a las distintas flotas de la cuota de que dispone España de estos stocks.

Plan Nacional de Datos Básicos

Para la evaluación de los recursos pesqueros y de la situación económica del sector, se precisan datos biológicos de la totalidad de las capturas, evaluaciones de las poblaciones de peces, información sobre la capacidad de captura y el esfuerzo pesquero, entre otros indicadores.

El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo, establece el marco comunitario para garantizar la recopilación y gestión de estos datos mediante la elaboración de Programas Nacionales, cuyos contenidos están en el Reglamento 1639/2001 y su posterior modificación, Reglamento 1581/2004 y que básicamente son los que se enumeran a continuación:

- Evaluación de las capturas y desembarques
- Evaluación de la capacidad y esfuerzo pesquero
- Campañas científicas
- Muestreo biológico de las capturas
- Evaluación de la situación económica del sector.

Estos Programas son objeto de financiación por parte de la Unión Europea, por lo que deben ser remitidos anualmente para la valoración técnica y consecución de objetivos por parte del Comité Científico Técnico y Económico de la Pesca.

Asimismo, a partir del año 2009 se aplica la siguiente normativa de desarrollo del El Reglamento (CE) 199/2008, del Consejo:

El Reglamento (CE) N° 665/2008 de la Comisión, de 14 de julio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 199/2008 del Consejo relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política

La Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, por la que se adopta un programa comunitario plurianual de recopilación, gestión y uso de datos del sector pesquero para el período 2011-2013

España ha desarrollado estos Programas anuales desde al año 2002, según los presupuestos que se indican a continuación:

- 6.614.477 €
- 7.527.010 €
- 7.810.178 €
- 8.370.510 €
- 10.884.617 €

- 9.419.251 €
- 12.810.187 €
- 14.941.230 €

Durante el año 2010, han sido reintegradas a España, las siguientes cantidades:

- 3.786.065,75 €, en concepto de anticipo de gastos efectuados en el año 2010.
- 1.958.081,37 € en concepto de liquidación por los gastos a efectuados en el año 2009.

Para el desarrollo de estos trabajos se ha realizado una reunión de coordinación nacional en noviembre de 2010, en la cuál participaron todos los organismos implicados en la ejecución de los trabajos, cuyos objetivos fueron la revisión del Informe Técnico del Programa ejecutado en 2009 y la Supervisión del Programa que ha sido presentado para 2011-2013

Por último, durante el año 2010 se han realizado varios ejercicios de control de datos a petición de la Comisión referidos a:

- Datos económicos del Sector Pesquero.
- Datos sobre pesquerías del Mediterráneo (sardina, pequeños pelágicos y gamba roja).
- Datos sobre el Plan de recuperación Merluza Sur y cigala. Cantidades desembarcadas y notas de venta
- Datos sobre las pesquerías ejercidas en la zona VI del CIEM al objeto de valorar la implicación de España en el Plan de Recuperación del Bacalao.
- Control de la pesquería del stock de la caballa del sur 8C3411, cantidades desembarcadas y vendidas por marea y buque.
- Capacidad, esfuerzo y desembarques del Mediterráneo.

Trabajos realizados para la puesta en marcha en España del sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada R(CE) 1005/2008

- Normativa desarrollada: En 2010, se ha trabajado en la elaboración de la siguiente normativa:
 - Orden Ministerial ARM/2077/2010, de 27 de julio, reguladora de los procedimientos relativos al control de operaciones de acceso a puerto, desembarque, transbordo, importaciones, exportaciones y re-exportaciones.
 - Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 20 de mayo de 2010, por el que se modifica el Anexo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 2009, por el que se designan los puertos en los que los buques pesqueros de terceros países pueden acceder a servicios portuarios y pueden efectuar operaciones de desembarque o transbordo y se incluye el puerto de Barbate.
- Encomiendas de gestión desarrolladas: Para el cumplimiento de las obligaciones de control establecidas en el Reglamento (CE) 1005/2008, se ha trabajado en el desarrollo de las siguientes encomiendas de gestión realizadas por TRAGSATEC:
 - Implantación del sistema integrado de gestión para la detección de la pesca INDNR: Cuyo objetivo ha sido el despliegue de un sistema de información integrado que ha permitido informatizar y agilizar las labores de control y seguimiento a realizar para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.
 - Servicio de apoyo al sistema de gestión para el control pesquero para la lucha contra la pesca INDNR: Cuyo objetivo es prestar apoyo a la Secretaria General del Mar, en la realización de las verificaciones y controles de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.

Actuaciones en materia de control. Control de las operaciones de desembarque/ transbordo de productos de la pesca, en puertos españoles, efectuados por buques pesqueros con bandera de tercer país

En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 1005/2008 y Orden ARM/2077/2010, se han controlado las siguientes operaciones.

Operaciones de desembarque/ transbordo de productos de la pesca efectuados por buques pesqueros con bandera de tercer país

- Numero de operaciones de desembarque: 195.
- Número de Países de bandera de los buques pesqueros: 17.
- Cantidades Totales desembarcadas: 195.716 Tm.

Importaciones de productos de la pesca

- Numero de solicitudes autorizadas: 26.230.
- Numero de países de procedencia: 77.
- Cantidades Totales autorizadas: 545.476 Tm.
- Numero de denegaciones: 16.

Según los datos disponibles, los principales países de origen de los productos de la pesca que se importan en España según volumen, son Argentina, seguido de Islas Malvinas, Marruecos y Namibia.

Según los datos disponibles, las principales especies importadas, según volumen, son Rabil, listado, calamar patagónico, langostinos argentino y merluzas del cabo.

Certificados de exportaciones de capturas realizadas por buques pesqueros españoles en aguas de caladero nacional

El artículo 15 del Reglamento(CE)Nº 1005/2008 del Consejo, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y liminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), establece en lo que respecta a la exportación que la exportación de las capturas realizadas por buques pesqueros comunitarios estará supeditada a la validación de un certificado de captura por las autoridades competentes del Estado miembro de abanderamiento (ANEXO II del Reglamento), si ello es requerido por el tercer país de destino. En todo caso, para volver a importar estos productos en la Comunidad, procesados o no, se requerirá el certificado de capturas validado.

Durante el 2010 se han validado un total de 1.449 certificados de capturas para su exportación, realizadas por buques españoles en aguas del caladero nacional.

Exportaciones de capturas efectuadas por buques españoles en aguas por fuera del caladero nacional, a países terceros

Asimismo, en aplicación de dicho Reglamento, se han validado un total aproximado de 1300 certificados para la exportación de capturas efectuadas por buques españoles en aguas por fuera del caladero nacional, a países terceros

Re-exportaciones

Se han emitido un total de 352 certificados de re-exportación.

Control de la actividad pesquera referida al atún rojo

En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 302/ 2009, del Consejo por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y Mediterráneo y la Orden ARM/1244/2008 y la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, se ha llevado a cabo en 2010, las siguientes actuaciones relativas al control de la pesquería de atún rojo:

Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca

En el año 2010, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados

Control de la actividad de los buques pesqueros españoles, por modalidad y permisos pesca

En el año 2010, se ha efectuado un seguimiento exhaustivo de todas las cantidades de atún rojo capturadas, desembarcadas y vendidas en lonja de atún rojo. En el siguiente cuadro se pueden comprobar el número de buques controlados

Nº buques autorizados y número de buques con actividad pesquera de atún rojo en 2010

AUTORIZACIÓN	N.º buques autorizados a capturar BFT	N.º buques con actividad pesquera BFT	N.º buques controlados
Artesanales del Estrecho (Accesorios BFT)	33	14	33
BUQUES CAÑEROS AUTORIZADOS A PESCAR EN AGUAS DEL CALADERO CANARIO	245	16	36
FLOTA DE CANAS Y LINEAS DE MANO DEL ESTRECHO	33	23	33
FLOTA DE CEBO VIVO DEL CANTÁBRICO, CALADERO CANTÁBRICO NOROESTE	62	45	62
FLOTA DE CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	6	6	6
FLOTAS DE PALANGRE Y LÍNEA DE MANO	86	36	86
No autorizado <10 metros		5	5
No autorizado >10 metros		6	6
Total general	465	151	267

Número de buques a los que se ha efectuado cruces entre las Declaraciones de Desembarque y las Notas de Venta: 151.

Número de registros cruzados de Declaraciones de Desembarque y Notas de Venta: 2.185.

Total de capturas atún rojo 2010 por tipo de autorización

CENSO ESPECÍFICO ATÚN ROJO	CAPTURAS (Kg)
Flota de cebo vivo Cantábrico	529.757,70
Almadrabas	887.375,00
Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho	109.086,00
Flota de cerco Mediterráneo	803.560,49
Flotas de palangre y líneas de mano	239.494,27
Flota con capturas accesorias y pesca recreativa	31.669,80
Cantidades sometidas a procedimiento administrativo	5.145,65
Total	2.606.088,91

(Datos referidos a 31 de diciembre de 2010)

Seguimiento de la actividad pesquera

De las Almadrabas (abril-julio):

- Número de almadrabas: 3 de aguas exteriores y 1 de aguas interiores.
- Número de buques transformadores autorizados: 1
- Número de autorizaciones globales de trasbordo a buque factoría: 1
- Número de autorizaciones de desembarque: 1
- Numero de operaciones de pesca controladas: 61. De las que 18 han sido con destino a buque transformador de tercer país y 43 con destino a Lonja.

De los buques cerqueros españoles (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros españoles autorizados: 6.
- Numero de buques auxiliares autorizados: 16 comunitarios
- Número de buques remolcadores autorizados: 16 comunitarios y 5 de terceros países.
- Número de instalaciones de engorde españolas operativas: 2
- N.º de autorizaciones para la realización de operaciones de pesca conjunta: 2

De los buques cerqueros comunitarios (abril-junio) que facilitan atún vivo a las granjas españolas:

- Número de buques cerqueros con bandera de otros Estados miembros controlados: 9 buques.

Documentos procesados durante la campaña de pesca de atún rojo con arte de cerco 2010.

- N.º de informes de capturas: 150.
- N.º de Declaraciones ICCAT de Transferencia: 47.
- N.º de documentos de capturas de atún rojo procesados: 367.
- De granjas de engorde y sacrificio:
- Número de instalaciones de engorde autorizadas: 2.
- Numero de autorizaciones de enjaulamiento: 13
- Numero de autorizaciones de sacrificio con destino a tierra: 7.
- Numero de declaraciones de descarga en puerto recibidas: 360.

- Número de autorizaciones globales para trasbordo y transformación de productos pesqueros a bordo de un buque de tercer país en aguas españolas: 7.
- Número de buques transformadores con bandera de un tercer país autorizados: 2.
- Número de declaraciones de trasbordo y transformación, de buques de tercer país recibidas: 49
- Número de buques auxiliares autorizados: 3, todos ellos comunitarios.

1.3. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y tratados de pesca

1.3.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con Terceros Países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito, se encuentran recogidos en el Capítulo III.

Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca CE / Terceros Países durante 2010

Arrastreros en Acuerdos CE / Terceros Países del Sur

• Guinea Bissau	Cefalopoderos	3.143 TRB
	Marisqueros	1.421 TRB
• Mauritania	Cefalopoderos	24 buques
	Marisqueros	7313 GT (25-30 buques)
	Meriuza negra	3.240 GT.
	Arrastre Demereaf	0
	Arte-sánales	1.162 GT.

Marruecos

- Pesca artesanal en el norte, especies pelágicas: 20 buques/trimestre
- Pesca artesanal en el norte (palangre de fondo): 20 buques/trimestre
- Pesca artesanal en el sur: 20 buques/trimestre
- Pesca demersal:
 - Arrastre: 10 buques/trimestre
 - Palangre: 7 buques/trimestre
- Pesca del atún: 23 buques/año
- Pesca pelágica industrial, cuota de capturas: de 400 toneladas/año

Atuneros cañeros y palangreros de superficie

• Guinea Bissau	10 sólo cañeros
• Mauritania	18 entre ambas modalidades
• Cabo verde	4 7 palangreros de superficie y 7 atuneros cañeros
• Cosía de Marfil	10 palangreros de superficie
• Sao Tomé e Príncipe	13 palangreros de superficie (hasta el 31.05)
• Gabón	13 palangreros de superficie
• Mozambique	23 palangreros de superficie
• Madagascar	25 palangreros de superficie
• Comores	12 palangreros de superficie
• Seychelles	2 palangreros de superficie
• Kiribati	6 palangreros de superficie
• Micronesia	6 palangreros de superficie (hasta el 25.02)

Atuneros cerqueros congeladores

• Mauritania	17
• Guinea Bissau	10 (estas 10 licencias pueden ser de cerqueros y/o de palangreros)
• Guinea Bissau	10
• Cabo verde	12
• Costa de Marfil	15
• Sao Tomé e Príncipe	13 (hasta el 31.05)
• Gabón	12
• Mozambique	23
• Madagascar	23
• Comores	21
• Seychelles	22
• Salomón	4
• Micronesia	4 (hasta el 25.02)
• Kiribatí	4

Buques de especies demersales con licencia en 2010 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU			
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	TRB TOTAL	TRB MEDIA ANUAL
CEFALOPODOS	11	2.645,04	1.072
MARISQUEROS	22	2.692,36	1.727,88

ACUERDO CE / MAURITANIA		
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT (*)
CEFALOPODEROS	25	10.663
MARISQUEROS	25	6.580,16
ARR. Y PAL. MERLUZA NEGRA	6	806
ARR. DEMERSAL	0	
ARTESANALES	5	585,56
CANGREJO REAL	1	184,5

(*) Solo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función del dato de GT

ACUERDO CE / MARRUECOS		
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARRASTRE DEMERSAL	1	308
ARTESANALES	30	718,84

Buques de especies pelágicas con licencia en 2010 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / MARRUECOS		
MODALIDAD	Nº DE BUQUES	GT
ARTESANAL NORTE (CERCO NORTE)	20	1.160,84
ARRASTRE PELÁGICO INDUSTRIAL	0	0

Buques de especies migratorias con licencia en 2010 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

ACUERDO CE / GUINEA BISSAU	
MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
ATUNEROS CERQUEROS CONGELAD.	13

ACUERDO CE / MAURITANIA	
MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
PALANGREROS SUPERFICIE	2
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	0

ACUERDO CE / MARRUECOS	
MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	18

1.3.2. Actividad pesquera en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2010**Noruega**

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega disponiendo durante 2010 de 2.773 t. de «bacalao cohesión» negociadas en este Acuerdo. Dispuso así mismo de 95 t. de gallineta. Mediante intercambio de posibilidades de pesca con Alemania y Polonia se consiguieron 100 t de eglefino y 40 t de carbonero.

En 2010 han participado en esta pesquería 5 buques, todos pertenecientes al censo de bacaladeros.

NORUEGA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS) (t)				
Especie	Zona	Cuota	Captura Provisional	Consumo
BACALAO	IIA (Noruega-norte 62° N)	2.773	2.706	97,6 %
GALLINETA	IIA (Noruega-norte 62° N)	95	14	14,7 %
EGLEFINO	IIA (Noruega-norte 62° N)	100	45	45 %
CARBONERO	NA (Noruega-norte 62° N)	40	8	20 %

Groenlandia

Durante 2010 dirigieron su actividad a gallineta 6 **buques** arrastreros congeladores del censo de NAFO, por cesión de **900 t.** por parte de Alemania. España dispuso de una cuota de **437 t.** de cangrejo de las nieves, no faenando **ningún buque** en esta pesquería.

GROENLANDIA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS) (t)				
Especie	Zona	Cuota	Captura provisional	Consumo
CANGREJO DE LAS NIEVES	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	437	0	0 %
GALLINETA	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	900	786,5	87,3 %

Islas Feroe

Durante 2010 ningún buque español pescó al amparo de este Acuerdo. Debido a la disminución del TAC de Estados Costeros para esta especie en 2010, no se pudo autorizar como en 2006 y 2007 a buques arrastreros congeladores a pescar la cuota española en esta ZEE en virtud del Acuerdo de Acceso Mutuo entre la UE e Islas Feroe.

1.3.3. Organizaciones Regionales de Pesca

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

Del 20 al 24 de septiembre 2010, se celebró en Halifax (Canadá), la trigésimo segunda reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO). En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas para el año 2011.
- Medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.

En relación al establecimiento de cuotas, se confirmó la conclusión de la reunión anterior respecto a que las medidas impuestas en su día para la recuperación de algunos stocks en particular para la gallineta y el bacalao han funcionado, lo que ha permitido aumentar la cuota inicial establecida para 2010 tras siete años de moratoria para la pesquería de gallineta en las divisiones 3L y 3N (Grandes Bancos de Terranova), y el bacalao en la división 3M (Flemish Cap) tras 10 años de moratoria. Con este aumento de la cuota de bacalao se han hecho, por fin, definitivas las perspectivas que indicaban la recuperación progresiva de ese stock, permitiendo que la flota bacaladera española vuelva a faenar en aguas de

Terranova. Se ha fijado un TAC para bacalao en la división 3M de 10.000 t en 2011 (5.550 t en 2010), de las cuales 1448 t le corresponderán a España.

En el fletán negro, también se ha incrementa el TAC pasando de 16.000 t, a 17.208 t (cuota española de 4.722 t.), siguiendo el plan de recuperación acordado en el 2003 para un período de 15 años, lo que permitirá a la flota española seguir faenando en esta pesquería en niveles algo superiores a los del año anterior.

En lo referente a las otras especies reguladas por esta organización, el TAC de gallineta en la división 3O se ha mantenido en 20.000 t. El TAC de gallineta en la división 3M, ante el buen estado de este stock se aumentó de 8.500 t. a 10.000 t. Por el contrario, siguiendo las recomendaciones científicas se han disminuido el TAC de camarón boreal en 3L de 30.000 t. a 19.200 t. y se ha establecido una moratoria en la división 3M. Esta bajada de los stocks de camarón boreal, como reconoce el propio informe científico no es debida a una sobrepesca, sino que viene motivada por el aumento de especies predatoras, en particular de bacalao y de gallineta. En lo referente a otras especies de interés para España, se han mantenido los TAC's de raya (12.000 t.) y de locha blanca (6.000 t.)

En lo referente a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, en el marco de esta reunión anual, se hizo una presentación conjunta de Canadá y Espada de la campaña internacional NEREIDA que España está realizando con el buque oceanográfico MIGUEL OLIVER con participación también con científicos de Canadá, Rusia y Reino Unido, recibiendo la felicitación de otras Partes Contratantes, en particular de los EEUU por la labor que está siendo realizada.

Además de esta reunión anual y de la reunión extraordinaria de la Comisión de Pesquerías, se han celebrado los siguientes Grupos de Trabajo y reuniones con participación española, actuando como Presidencia de la delegación UE en las celebradas durante el primer semestre de 2010:

- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC): Torshvan (Islas Feroe), del 18 a 20 de mayo de 2010.
- Reunión del Consejo Científico: Darmouth (Canadá), del 3 al 16 de junio de 2010.
- Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre Ecosistemas Marinos Vulnerables, Halifax (Canadá) del 5 a 10 de mayo 2010.
- Primer Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre evaluación de estrategias de gestión para el fletán negro: Bruselas, del 27 al 29 de enero de 2010,
- Segundo Grupo conjunto de científicos, administración y sector sobre evaluación de estrategias de gestión para el fletán negro: Halifax (Canadá), del 2 a 4 de mayo de 2010,
- Grupo de Trabajo sobre «Perfomance Assessment»: Halifax (Canadá), 26 y 27 de abril de 2010.
- Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de Finanzas y Administración: STACFAD: Halifax (Canadá), 28 de abril de 2010,

Actividad pesquera de la flota española en 2010. NAFO

El nivel de cuotas asignado a España para 2010 quedó establecido mediante el Reglamento CE nº 23/2010 de 14 de enero de 2010, siendo posteriormente incrementadas por intercambios con otros EEMM. Durante este año ejercieron actividades pesqueras en el caladero NAFO la flota congeladora y un buque perteneciente al censo de bacaladeros, dirigido tanto a la pesca de fletán negro como a la pesquería de bacalao abierta en 2010. La flota congeladora está integrada por la flota que tradicionalmente dirigía su actividad a las especies planas y a la que se incorporaron luego nuevas unidades para la pesquería del fletán negro. La flota estuvo compuesta por un total de **15** buques, dirigiendo su actividad a la pesca de fletan negro, gallineta en la zona 3O y 1F, raya, camarón y especies «no reguladas». Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, aunque la pesquería fundamental sigue siendo el fletan negro.

ESPECIE	ZONA	CUOTA	CAPTURA PROVISIONAL	CONSUMO
FLETAN NEGRO	NAFO 3LMNO	4.591,5 Tm	4.582 Tm	99,30 %
CAMARÓN	NAFO 3L	334 Tm todos EEMM	332 Tm	99 %
CAMARÓN	NAFO 3M	237 días	60	25 %
GALLINETA	NAFO 3M	346 Tm	334 lm	104 %
GALLINETA	NAFO 3O	1.767 Tm	1642 Tm	93 %
GALLINETA	NAFO 1F,2J,3K	Sin reparto	0	
RAYA	NAFO3LNO	5.333Tm	5.433 Tm	93 %
LOCHA BLANCA	NAFO 3NO	1528 Tm	65 Tm	4 %
BACALAO	NAFO 3M	916Tm	921 Tm	100,5 %

Campañas de investigación 2010

- Durante el período comprendido entre el 30 de mayo y el 18 de junio, se realizó la «*Campaña Platuxa 2010*» dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la decimosexta de una serie iniciada en 1995 y destinada a conocer los índices de abundancia, y la estructura de las poblaciones de especies comerciales en la zona del «Gran Banco de Terranova» (divisiones 3 NO). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MARM.
- Del 21 de junio al 23 de julio se realizó por el Instituto español de Oceanografía (IEO), el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, en colaboración con el Instituto Portugués de Investigación Marina, la vigésima campaña de investigación en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE. para «*Flemish-Cap*» (NAFO 3 M). La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MARM.
- Durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 13 de agosto, se realizó la «*Campaña de Exploración de Fletán Negro en la División 3L 2010*» dirigida por el Instituto español de Oceanografía (IEO). Se trata de la sexta de una serie iniciada en 2003 y destinada a cubrir totalmente el área donde la flota española desarrolla la pesquería de fletán negro, abarcando la zona conocida como «Flemish Pass» (división 3L) La campaña se realizó a bordo del buque oceanográfico «VIZCONDE DE EZA» del MARM.

La realización de esta serie de campañas se debe al interés en mejorar el conocimiento sobre la situación del stock de bacalao, fletán negro, gallineta, platija, camarón y de otras especies en esta zona.

Asimismo, se continuó con el proyecto NEREIDA iniciado en 2009, dirigido a prospección de los fondos marinos en los Grandes Bancos de Terranova, con el fin de identificar los ecosistemas marinos vulnerables centrando así el enfoque ecosistémico a la ordenación de la pesca. Esta campaña se realizó del 9 de junio al 2 de julio

Se trata de una campaña internacional de investigación de fondos marinos, en colaboración con Canadá y con la participación de científicos de otros países miembros de NAFO (Reino Unido y Rusia). Por parte de España se realizó por el Instituto español de Oceanografía (IEO), a bordo del buque oceanográfico «MIGUEL OLIVER» del MARM

Niveles de cuotas en NAFO adoptados para el año 2011

Stocks en moratoria. Se mantiene la prohibición de pesca dirigida en los siguientes stocks: Bacalao 2JKL, Bacalao 3 NO, Mendo 3NO, Mendo 2J3KL, Platija 3M, Platija 3LNO (aunque aumentando el nivel

autorizado de capturas accesorias para la pesca dirigida a la limanda), Capelán 3NO, Camarón 3NO y se incorpora a estos stocks en moratoria el Camarón 3M. Disminuye el TAC de Camarón en la división 3L. Se incrementan los TAC de Bacalao en 3M, de Fletán negro y de Gallineta en 3 LN.

En el siguiente cuadro se indican en toneladas métricas los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea.

TAC (t)	NAFO	CE	España
GALLINETA 1F.2.3K	12.516	EEMM con posib en NAFO/NEAFC 1031 (Lituania, Letonia 2.503)	ExBalt S/R** 0
GALLINETA 3M	10.000	7.813	233
GALLINETA 3LN	6.000	1.094	0
LIMANDA 3LNO	17.000	0	0
FLETAN NEGRO 3LMNO	12.734	7.466	4.722
Pota 344	34.000	CE+CAN 29.458	S/R
CAMARÓN 3L	19.200	1.069	214(ExBaltS/R)"
BACALAO 3M	10.000	5.703	1.448

S/R: Sin repartir ExBalt: excluyendo a los países bálticos **: Cuota conjunta para todos los EEMM, excluyendo a los bálticos.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

Del 8 al 12 de noviembre se celebró en Londres la 30ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

Se fijaron cuotas y medidas de gestión en aguas internacionales para las siguientes especies reguladas: bacaladilla, arenque Atlántico –escandinavo, gallineta del Mar de Noruega y eglefino de rockall

Respecto a la pesca de especies profundas se continúa con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas, de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías.

No fue posible llegar a un acuerdo entre las Partes para las otras dos especies reguladas: caballa y gallineta del Mar de Irminger, por lo que continuarán las reuniones para llegar a un consenso de regulación de estas especies a principios de 2011.

Sobre el tema de Ecosistemas Marinos Vulnerables, se decidió establecer un grupo de trabajo para el Atlántico Norte organizado por la NEAFC y con la participación también de OSPAR, NAFO y el CIEM. Este grupo de trabajo abordará diversas cuestiones relacionadas con los ecosistemas marinos vulnerables, entre otras cosas, la eficacia de las medidas de NEAFC para proteger las especies de aguas profundas y los ecosistemas marinos vulnerables y la forma de trasladar esta información al público de la mejor manera.

En relación con la pesca de tiburones se acordó continuar en 2011 con la prohibición de pesca dirigida a la mielga (*Squalus acanthias*), al tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y al marrajo sardinero (*Lamna nasus*)

Se acordó continuar la labor del grupo de trabajo sobre control en puerto con el fin de asemejar el esquema de NEAFC a las medidas FAO relativas a este asunto. Además el mandato de este grupo se

amplió para examinar las cuestiones relacionadas con el sistema de certificación de capturas de la UE y futuras propuestas de la UE, para garantizar su compatibilidad con el reglamento IUU.

Se renovó el status de Belice, Nueva Zelanda, Canadá, Islas Cook y Japón como Partes Cooperantes no contratantes y se actualizó la lista de buques ilegales

Previamente a la reunión anual se habrían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 26 y 27 de abril y 4 y 5 de octubre en Londres (Reino Unido)
- Reunión de Grupo de Comunicaciones, 7 de octubre en Londres
- Reunión del Comité de Permanente de Gestión y Ciencia: del 30 de septiembre y 1 de octubre en Londres.
- Reuniones de Estados Costeros sobre gallineta en el Mar de Noruego y en el Mar de Irminger del 6 al 9 de octubre en Londres.
- Reunión de Estados Costeros sobre bacaladilla: 18 y 19 de octubre en Londres
- Reunión de Estados Costeros sobre caballa : 15 y 16 de marzo en Alesund (Noruega), 29 y 30 de mayo en Londres, 12 a 14 de octubre en Londres, 25 de octubre en Londres y 9 y 10 de diciembre en Copenhague..

ICCAT (Comisión internacional para la conservación del atún Atlántico)

La 17ª Reunión Extraordinaria de ICCAT se celebró en París entre los días 17 y 27 de noviembre de 2010;

Respecto al Atún Rojo, se ha adoptado una nueva modificación de la REC 08-05 por el que se establece un programa de recuperación multianual para el atún rojo. Estas modificaciones se refieren en primer lugar al TAC que ha sido fijado en 12.900 toneladas, lo cuál supone una reducción de 600 toneladas sobre el acordado el año anterior. Este límite de capturas se encuentra en la línea de recomendaciones realizadas por el Comité Científico de ICCAT y del mandato otorgado por el Consejo a la Comisión Europea que persigue garantizar la gestión sostenible de los recursos pesqueros regulados por ICCAT, de forma que se consiga la recuperación de esta población para el año 2022 con una probabilidad del 67 %. La cuota provisional disponible para España en 2011 será de 2.413,78 Toneladas.

Asimismo se han introducido algunas modificaciones en la clave de reparto para asignar este TAC, de tal modo que se ha reducido la clave de Argelia para distribuirla entre Libia, Turquía y Egipto que habían solicitado un incremento de su cuota. Estas modificaciones de la clave de reparto no han afectado a la cuota correspondiente a la Unión Europea que continúa siendo un 56,3% del total.

En la Recomendación adoptada también se han incluido nuevas medidas para reforzar el control de esta actividad, que se centran principalmente en las actividades en granjas, buques cerqueros y almadras. Estas medidas se verán acompañadas en el futuro con la implantación de un sistema electrónico para el Documento de Capturas de Atún Rojo, que también ha sido aprobado durante la presente reunión y que se espera pueda estar plenamente operativo para la campaña de 2012.

En cuanto a los túnidos tropicales, concretamente el Patudo, se ha adoptado una Recomendación que prorroga las medidas incluidas en las anteriores Recomendaciones si bien se ha modificado el TAC de captura de esta especie con el fin de ajustarlo al nivel recomendado por el Comité Científico en su último informe, de tal modo que la cuota disponible para la Unión Europea se sitúa en 22.667 toneladas, lo que implica una reducción de un 5,5% sobre el TAC anterior.

Durante la reunión de ICCAT también se ha dedicado especial atención a las poblaciones de Tiburones. La Unión Europea, impulsada por España ha presentado una propuesta para la prohibición de la captura de tiburones martillo que ha sido adoptada por la Comisión. También se ha adoptado una recomendación para la prohibición de captura del Tiburón Oceánico de cola blanca por su especial vulnerabilidad. Por último, se han reforzado las medidas de gestión para el Marrajo Dientuso con el fin de asegurar la remisión de la información necesaria al Comité Científico que le permita realizar una evaluación de la situación de esta población.

Respecto a los stocks de Pez Espada, únicamente se ha adoptado una Recomendación para el stock del Atlántico Norte que mantiene el TAC adoptado el año anterior. Por lo que se refiere al Pez Espada del Mediterráneo, a pesar del empeño de España en conseguir la aprobación de un Plan de Gestión Integral para el Pez Espada, no ha sido posible alcanzar un acuerdo para que la Unión Europea presentase una propuesta para la implantación de un Plan de gestión para esta especie.

Las partes contratantes de ICCAT han tenido presente en todo momento el reto que supone para esta Organización la adopción de medidas de ordenación que garanticen la gestión sostenible de todos los recursos pesqueros regulados por ICCAT, sobre la base de recomendaciones realizadas por el Comité Científico, especialmente teniendo en cuenta los resultados de la reunión de CITES celebrada en Doha en marzo de 2010.

España puede calificar estos resultados como muy positivos ya que se ha consolidado la línea de acción promovida por España de basar la toma de decisiones los dictámenes del comité científico. Las medidas adoptadas ofrecen las garantías suficientes para el mantenimiento o recuperación de las poblaciones gestionadas por esta Organización regional de Pesca, así como su gestión pesquera sostenible a largo plazo. Para alcanzar estos objetivos, estas decisiones también se han acompañado de los mecanismos de seguimiento necesario para asegurar el estricto cumplimiento por todas las partes interesadas.

Actividad pesquera de la flota española en 2010. ICCAT

Durante 2010 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas: la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada, las flotas cerquera, palangrera de superficie y cañera de cebo vivo, autorizadas a capturar atún rojo en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, y, la flota atunera cerquera congeladora y cañera de cebo vivo que captura túnidos tropicales en el Atlántico.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico, dirigida al pez espada, se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5° norte. El número de barcos autorizados durante el 2010 al norte del paralelo 5° norte han sido 81 buques, de los cuales, 77 ejercieron la pesca activa en dicha zona. .

En cuanto al número de buques autorizados al Sur del paralelo 5° norte, ha sido de 42 buques y todos ejercieron la pesca activa. Los Permisos Temporales de Pesca (PTP) se expiden anualmente autorizándose para la zona en la que va a ejercer su actividad, un PTP por zona de pesca. El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2010 asciende a 177.

La pesquería del atún rojo, se rige por un censo cerrado de buques autorizados para la pesca dirigida de esta especie. Este censo se agrupa en cinco grupos de flotas: Cebo vivo del Cantábrico, Artesanales del Estrecho, Artesanales y Palangre del Mediterráneo, Almadrabas y Cerco del Mediterráneo. Además durante el año 2010 ha habido 5 granjas de engorde de atún rojo activas. La campaña de pesca de 2010 se ha regulado siguiendo las directrices de la Recomendación ICCAT 08/05 y el Reglamento del Consejo 302/2009.

Por otra parte, la flota atunera cerquero congeladora con pesca dirigida a túnidos tropicales de bandera española está compuesta por más de 30 buques, de los que 16 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2010.

Niveles de cuotas adoptados para 2010

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 23/2010 del Consejo, de 14 de enero de 2010

TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT (Año 2010)				
ESPECIE	ZONA	TAC	CUOTA UE.	CUOTA ESPAÑA
PEZ ESPADA	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	13.700	3.635,7	6.869,8
PEZ ESPADA	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	15.000	6.638,4	6.299,8
ATÚN ROJO	Atlántico y Mediterráneo al este de 45° Oeste	13.500	7.113,15	2.526,06
ATÚN BLANCO NORTE	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	28.000	27.916,8	14.659,9
ATÚN BLANCO SUR	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	29.900	1.914,7	943,7
PATUDO	Atlántico	35.000	31.200	17.012,7

Datos en toneladas métricas

CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)

Durante la reunión anual de la CIAT, celebrada en Antigua (Guatemala) del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010, se adoptaron las siguientes resoluciones:

En esta reunión la Delegación española quedó, por primera vez, integrada dentro de la Delegación de la Unión Europea, tras la entrada en vigor de la nueva Convención de Antigua, de la que la UE es Parte, tras haber iniciado España los trámites para la denuncia de la antigua Convención renunciando, al mismo tiempo a ser miembro de la CIAT, con objeto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Decisión 2006/539/CE de la Unión Europea.

El resultado final de la Reunión Anual se ha visto comprometido desde su inicio al enunciar la Delegación de China (nuevo miembro de la ORP), que bloquearía todas y cada una de las decisiones que se adoptasen en el marco de la reunión, mientras que la Entidad Pesquera Taipei Chino, continuase sentándose en la mesa junto con el resto de los miembros.

Varias delegaciones (Estados Unidos, Japón, México y UE) trataron de buscar una solución a esta situación, pero ninguna de las soluciones propuestas fue aceptada por China, que durante toda la reunión del plenario fue bloqueando una por una cada una de las decisiones que se adoptaron, ya que en esta ORP es necesario el consenso para la adopción de cualquier tipo de medida

En relación con las medidas de gestión y ordenación, se aprobaron las siguientes recomendaciones:

- Recomendación C-10-01, sobre un programa plurianual para la conservación de atunes
- Recomendación C-10-02, para mitigar el impacto sobre las aves marinas de la pesca de especies amparadas por CIAT.

- Recomendación C-10-03, sobre la prohibición de pesca sobre boyas de datos.

Además, se presentaron varias propuestas:

- Propuesta de los Estados Unidos, la Unión Europea y Guatemala sobre la Resolución para crear un comité para la revisión de la aplicación de las medidas adoptadas por la Comisión,
- Propuesta sobre el cálculo de las contribuciones al presupuesto de la CIAT
- Propuesta de la Unión Europea y Estados Unidos sobre la elección del presidente y vicepresidente de la CIAT.

Presencia de la flota española en la zona y datos de capturas. CIAT 2010

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie.

Flota atunera cerquera

En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT) el Océano Pacífico Oriental (OPO), 4 buques cerqueros atuneros congeladores tuvieron una presencia activa dentro de esta zona, desarrollando su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales al cerco con objetos.

Asimismo, la capacidad de otro buque continúa cedida temporalmente a El Salvador.

El volumen provisional de capturas totales de esta flota en el año 2010, en el Pacífico, fue de 20.000 t.

Flota palangrera de superficie

Durante el año 2010 fueron autorizados 26 buques palangreros a faenar en la zona del Pacífico, con parte de su actividad dentro de la zona de la CIAT y de la WCPFC. El volumen de capturas de pez espada del conjunto de esta flota del Pacífico en el pasado año, según los datos provisionales procedentes de las Declaraciones de Capturas, fue de 9.690,30 t

CTOI (Comisión de túnidos del Océano Índico)

La reunión anual de la CTOI tuvo lugar en Busan (Corea) del 1 al 5 de marzo de 2010.

En términos generales puede considerarse como una reunión muy fructífera ya que fueron aprobadas 13 Resoluciones y una Recomendación (no vinculante), de las cuáles 6 habían sido presentadas por la UE (de un total de 7) y entre las que cabe destacar las siguientes.

- Resolución de túnidos tropicales: Finalmente se establece una veda para el mes de noviembre en la zona propuesta (noroeste del Índico) para los buques cerqueros y para el mes de febrero en el caso de buques palangreros. Hay que tener en cuenta que es la primera medida gestión para túnidos tropicales que se adopta en esta ORP y que además incluye medidas específicas para la flota palangrera asiática. En la Resolución también se establecen las bases para establecer una clave de reparto futura de TAC.
- Resolución Medidas de control en puerto: Después del Acuerdo adoptado dentro de la FAO, se ha aprobado esta Resolución que establece los mínimos de inspección en puerto para todas las CPC de esta ORP.
- Resolución de medidas de comercio: se establecen medidas para el control y seguimiento de las especies reguladas en esta ORP.
- Resolución para la mitigación del by-catch de aves: Amplia las medidas existentes a la latitud 25° Sur (antes estaba en 30)

- Resolución para la prohibición de captura de Tiburones Zorro (Thresher Sharks) Sobre la propuesta presentada por España para la prohibición de zorros y martillos, después de las primeras negociaciones se llegó al acuerdo con los países asiáticos de continuar con la propuesta pero solo para los tiburones zorro, no obstante durante la sesión plenaria, la delegación australiana presentó una reserva a la inclusión de la pesca deportiva y de recreo. Por este motivo ha habido un grupo de trabajo liderado por la UE en el cuál, con el fin de buscar el consenso de la propuesta. Dicho consenso no fue posible y finalmente la propuesta fue sometida a voto con el resultado de 13 votos a favor y 4 en contra.

WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental)

La Comisión de pesca del Pacífico Centro Occidental se reunió en Honolulu (Hawai) del 5 al 10 de diciembre de 2010.

El principal asunto a tratar era la revisión de la Medida de Conservación y Gestión (CMM 08-01) por la que se regula la pesca de túnidos tropicales en esta área, debido a que los últimos informes del Comité Científico de esta ORP indican una situación de sobreexplotación para el Patudo y probablemente del Rabil también, y por lo tanto la poca efectividad de las medidas aplicadas hasta el momento.

En la actualidad esta norma prevé una veda de pesca sobre FADs de tres meses, entre otras medidas. La Unión Europea presentó durante la reunión una propuesta para que dicha veda fuera total, en consonancia con la gestión que se realiza en el Pacífico Este (zona CIAT), propuesta que fue rechazada de plano por los países ribereños de la zona que se agrupan en el Forum Fisheries Agency (FFA¹), liderados por Australia y Nueva Zelanda.

En cambio, este grupo de países, y especialmente aquellos en donde se lleva a cabo la mayor parte de las actividades de pesca (Países del Acuerdo de Nauru².) han presentado otras propuestas basadas en solicitar la prohibición de la pesca en la zona más oriental de aguas internacionales englobadas por las aguas jurisdiccionales de estos países (High Sea Pockets). Esta propuesta ha sido rechazada por la Unión Europea entre otros, ya que únicamente redundaría en un mayor esfuerzo de pesca dentro de las Zonas Económicas Exclusivas (con el consiguiente beneficio económico para los mismos), sin suponer una disminución del esfuerzo de pesca global sobre las especies amenazadas.

También durante la reunión, Japón presentó una propuesta para la congelación de la capacidad de pesca de la flota de cerco, que nuevamente fue rechazada por el bloque de países del FFA al ver amenazada su posibilidad de incrementar sus flotas en el futuro.

Por todo ello una vez más la reunión se vio marcada por los requerimientos de estos países que pretenden fijar las condiciones para la explotación de los recursos pesqueros tanto en sus aguas como en las adyacentes ya que tienen la capacidad de bloquear cualquier tipo de consenso.

En cuanto a la presencia de la flota española en la zona WCPFC, destacar la actividad de 6 palangreros de superficie dirigidos al pez espada, y de 4 cerqueros atuneros congeladores dirigidos a la captura de túnidos tropicales.

¹ FFA son las siglas de la «Forum Fisheries Agency», agrupación regional de países que comparten una metodología común para la gestión de la pesca. Comprende a Australia, Nueva Zelanda, Nauru, Tuvalu, Tokelau, FSM, Kiribati, Islas Marshall, Vanuatu, Palau, Islas Salomón y Fijidi.

² PNA: Partes del Acuerdo de Nauru. Comprende un grupo de estados costeros (Nauru, FSM, Kiribati, Islas Marshall, Vanuatu, Palau, Islas Salomón, Tuvalu y Tokelau), que gestionan de manera común sus Zonas de Exclusión Económica mediante el denominado «Vessel Day Écheme».

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste)

Del 11 al 15 de octubre, se celebró en Windhoek (Namibia), la 9ª reunión anual de esta ORP, sin participación española dentro de la delegación de la UE. Durante este año, al igual que en anteriores, el buque oceanográfico «Vizconde de Eza» efectuó una campaña científica en los montes submarinos de Walvis Ridge frente a las costa de Namibia; dicha campaña, realizada por el Instituto Español de Oceanografía en colaboración con el National Marine Information & Research Center (Namibia), está catalogada como excelente, tanto por el Comité Científico como por la Plenaria de SEAFO.

En esta reunión se han aprobado las siguientes medidas:

- 18/10 Estableciendo las áreas cerradas a la pesca de fondo para conservación de los ecosistemas marinos vulnerables
- 19/10 Sobre retirada de artes de pesca perdidos
- 23/10 Por la que se establecen los límites máximos admisibles de capturas para el róbalo de profundidad, reloj anaranjado, alfonsino y cangrejo rojo de profundidad

En 2010 ha faenado un buque español dentro del área de esta Organización con artes de palangre de fondo.

(SIOFA) Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional

Hasta el momento no se ha celebrado ninguna reunión de esta ORP.

En 2010 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias.

Esta es una Organización que está en proceso de ratificación aún cuando tiene ya en vigor medidas de gestión de pesquerías consensuadas por sus Partes Contratantes, . .

Durante 2010 se celebró la primera sesión de la Conferencia Preparatoria en Oakland (Nueva Zelanda) en la que no participó España.

En 2010 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

Actividad pesquera de la flota española en estas aguas:

Durante 2010 han desarrollado su actividad en este caladero **7 buques**, en la pesquería de bacalao.

SCVALBARD				
Especie	Zona	Cuota*	Captura*	Consumo
BACALAO	IIB (Svalbard)	10.215 Tm t	9.955 Tm t	97 %

CCAMLR (Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos)

La XXIX sesión se celebró en Hobart (Australia) del 25 de octubre al 5 de noviembre 2010.

España participa en CCAMLR en calidad de país Miembro, al mismo título que otros 6 EE.MM así como la Comunidad Europea. Los 25 Miembros de la organización asistieron a la reunión anual que fue presidida por el Embajador Don McKay, representante de Nueva Zelanda.

Todas las disposiciones y medidas de conservación de CCAMLR son incorporadas en diferentes reglamentos comunitarios, de tal forma que su cumplimiento vincula a todos los Estados Miembros, aunque no sean parte de la organización.

Los principales asuntos abordados en la reunión fueron los siguientes:

- Se aprobó la participación del buque de pesca de bandera española «TRONIO».
- Límites de capturas para las pesquerías exploratorias en 2010/2011:
 - 88.1: 2.850t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 142 para rayas, 430 para macrurus, y 160 para otras especies.
 - 88.2: 575t para merluza negra (*Dissostichus* spp.), 50 t para rayas, 92 para Macrurus, y 100 para otras especies.
 - 58.4.1: 210t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 50t para rayas, 33t para macrurus, y 60t para otras especies.
 - 58.4.2: 70t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 50t para rayas, 20t para macrurus, y 40t para otras especies.
 - 48.6: 400t de merluza negra (*Dissostichus* spp.), 100t para rayas, 64t para macrurus, y 140t para otras especies.
- Estadísticas de marcado: Todo barco que extraiga más de 2 toneladas de *Dissostichus* spp. en una pesquería, deberá lograr una coincidencia mínima en las estadísticas de marcado de 50% en 2010/11 y de 60% desde 2011/12 en adelante, calculadas utilizando intervalos de tallas de 10 cm. El Comité Científico, en su informe hizo referencia al buen cumplimiento de esto por parte del buque español Tronio durante la campaña 2009/2010.

Quedaron pendientes varias medidas futuras, como son la medida propuesta por la Unión Europea sobre control en puerto, retirada por la fuerte oposición de la delegación de Argentina. También la propuesta de Australia sobre Áreas Marinas Protegidas (AMP), fue retirada debido los problemas planteados por diversos Miembros, especialmente Francia.

La Comisión tomó nota con satisfacción de los informes presentados por España con respecto a las acciones tomadas en contra de la compañía de pesca Vidal Armadores luego de la colaboración de las autoridades de Nueva Zelanda. La Comisión observó que España había impuesto una multa y suspendido todas las licencias y los préstamos y subsidios por un período de dos años.

Varios miembros exhortaron a España a continuar tomando todas las medidas necesarias en contra de ciudadanos españoles que estuvieran involucrados en actividades INDNR, y a tomar la iniciativa en la investigación de posibles vínculos entre la compañía Vidal Armadores y otros barcos que se alega participan activamente en la pesca INDNR en el Área de la Convención, concretamente, el Corvus, Draco-I y Trosky.

España manifestó su total compromiso en la lucha contra la pesca ilegal, solicitando de los Miembros aportaran suficientes pruebas para poder llevar a cabo actuaciones contra los nacionales a bordo de buques IUU.

Muchos miembros indicaron que, si bien puede ser que la información proporcionada por los miembros no constituya prueba suficiente para interponer una acción judicial, dicha información debería servir de base para que España inicie una investigación.

Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca

Durante 2010 se tramitaron y autorizaron un total de 106 Permisos Temporales de Pesca (PTP) para pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca ni por Organizaciones Regionales de Pesca, para las zonas que se señalan a continuación:

• Aguas Internacionales	3
• Angola	23
• Gambia	1
• Guinea Ecuatorial	1
• Liberia	2
• Malvinas	68
• Namibia	2
• Rep. del Congo	6

1.3.4. Participación en organizaciones y foros internacionales

Naciones Unidas

Tercera reunión del grupo de trabajo de la ONU sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, celebrada en Nueva York del 1 al 5 de febrero 2010.

El Grupo de Trabajo recibió el cometido de la Asamblea General de la ONU de proponer recomendaciones, revisando los aspectos científicos, técnicos, socioeconómicos, legales, ambientales y económicos ligados a la conservación y el uso de la diversidad biológica en las zonas más allá de la jurisdicción nacional, por lo que había expectativas de lograr resultados.

Durante la reunión, desarrollada durante la Presidencia española de la UE, España asumió la presidencia de las reuniones comunitarias y la representación de la UE y de sus 27 EE.MM durante las sesiones plenarias.

La Presidencia española elaboró 8 intervenciones sobre los distintos puntos de la agenda, y enunció propuestas concretas para avanzar en la conservación y el uso de la biodiversidad marina.

La Secretaría General del Mar marcó sus prioridades elaborando cuatro de dichas propuestas: sobre áreas marinas protegidas, sobre evaluación de impacto medioambiental, otra sobre capacitación y transferencia tecnológica y otra sobre recursos genéticos marinos.

Planteamiento de partida de la UE

- Medidas a medio/largo plazo: negociación de un instrumento internacional de implementación para la protección de la biodiversidad marina que tenía como contrapartida abordar la cuestión del reparto de beneficios proveniente de la explotación de los recursos genéticos marinos
- Medidas a corto plazo: identificación de las medidas cautelares de protección del medio marino, en particular las medidas para proteger los ecosistemas marinos vulnerables de las actividades pesqueras destructivas y del impacto de otras actividades.

Con el objetivo de llegar a resultados en la ONU, en este año 2010, año internacional de la biodiversidad, se cambiaron las prioridades: se acordó, por un lado, mantener el planteamiento del acuerdo de implementación, pero no como una condición de partida, para evitar que la reunión derivara hacia la

discusión del régimen legal de los recursos genéticos, que suscita el desencuentro entre los PVDs, y tema sobre el que no hay consenso a nivel comunitario, y, por otro se acordó fijar como prioridad, la consecución de la acción internacional común entorno a las áreas marinas protegidas (AMPs) y la evaluación de impacto ambiental (EIA).

A nivel táctico este nuevo enfoque de la CE, suponía abrir la posibilidad de alcanzar un resultado en la ONU, y que un tema tan importante como la EIA se concrete, de tal modo que todas las actividades humanas a una evaluación, las actuales y las emergentes y no sólo la pesca, como ha sido hasta ahora.

Resultados de la reunión

Los avances en protección de la biodiversidad marina se supeditaron a la clarificación del régimen jurídico aplicable a la explotación de los recursos genéticos marinos, RGMs, por lo que la reunión se saldó con un fracaso.

Actualmente, los RGMs explotables mediante la actividad conocida como bioprospección pertenecen a los microorganismos que se ubican en los ecosistemas marinos vulnerables de los fondos marinos. Según el Derecho del Mar (Convenar) sólo hay dos regímenes jurídicos, el de la Alta Mar, que se aplica a la columna de agua, en virtud del cual los Estados pueden pescar libremente en esa zona; y el régimen del Área, que se aplica a los recursos del suelo y subsuelo más allá de las aguas jurisdiccionales de los Estados, y cuyos recursos se consideran que son patrimonio de la humanidad. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos gestiona el Área.

Durante la reunión, el Grupo de los 77 (PVDs), supeditó la adopción de medidas sobre áreas marinas protegidas, evaluación de impacto ambiental de todas las actividades humanas...etc., a un acuerdo internacional sobre el régimen jurídico de los RGMs y sobre un reparto de los beneficios. El G77 considera que el régimen jurídico de aplicación es el del Área, ya que los RGMs son recursos marinos vivos que son patrimonio común de la humanidad, y que no es ético patentar el genoma de organismos vivos en beneficio de unas pocas empresas de países desarrollados. En este sentido, la bioprospección se tendría que ajustar al marco de la Convemar sobre Investigación Científica Marina.

Hasta la fecha a nivel comunitario, no hay posición común y está pendiente la apertura de un debate en profundidad.

La UE ha manifestado su disponibilidad en entrar en el debate de los recursos genéticos, incluido el reparto de beneficios. Otros países, EE.UU, Rusia y Japón han manifestado su oposición a entrar en dicho debate.

Entre las recomendaciones, aprobadas por consenso, está la convocatoria de una nueva reunión del Grupo de Trabajo en el 2011, que pivote sobre el tema de los recursos genéticos marinos.

Conclusión

No habrá acuerdo internacional para proteger y usar la diversidad marina en la alta mar, hasta que no se llegue a un acuerdo legal/ político sobre la explotación de los recursos genéticos marinos.

La UE se ha consolidado como potencia mundial favorable al diálogo constructivo para proteger la biodiversidad marina y gestionar su uso.

A nivel de la ONU, la única actividad que está siendo controlada es la pesca, por lo que el devenir del Grupo de Trabajo, si no es capaz de ir más allá y tener un enfoque en clave de política marítima, no podrá ofrecer un enfoque de acción internacional para la protección de la biodiversidad marina y el escenario regional saldrá fortalecido.

Novena Ronda de Consultas Informales de los Estados partes del Acuerdo sobre Stocks Transzonales y Especies Altamente Migratorias, celebrada en la sede de la ONU en Nueva York, del 15 al 19 de marzo 2010

El Secretario General de las Naciones Unidas aprueba cada año, en el marco de la resolución sobre pesca sostenible que se adopta durante la sesión de final de año de la Asamblea General, la celebración de una ronda informal de consultas de los Estados partes del Acuerdo sobre stocks transzonales y especies altamente migratorias (UNFSA), fijando la duración y los objetivos de la misma.

El Secretario General de la ONU fijó los siguientes objetivos para la novena Ronda:

- Promover una mayor participación de los países en UNFSA, en particular la de los países en vía de desarrollo.
- Preparar la organización de la 2ª Conferencia de revisión de UNFSA que tendrá lugar en el 2010.
- Hacer recomendaciones a la Asamblea General para avanzar en la consecución de los objetivos de UNFSA.

Principales objetivos de España:

- Promover una mayor adhesión de los países en UNFSA, analizando las objeciones legales de los países que impiden su adhesión, y evitando la regionalización de la problemática en particular con los países de América del sur.
- Articular soluciones regionales para permitir a los países en vía de desarrollo, con dificultades financieras y déficit de recursos humanos especializados, adherirse a UNFSA.

Conclusión

Fue recomendado la aprobación de los instrumentos consensuados con ocasión de la 1ª Conferencia de revisión del Acuerdo en el 2006, en particular las reglas de procedimiento. Se puso de manifiesto la necesidad de designar nuevos miembros del Bureau, en sustitución de los que causaron baja y se destacó que sería más conveniente no volver a constituir un Comité de Redacción.

Se incidió en la importancia del informe sobre el estado de los recursos pesqueros que será la base para evaluar el grado de cumplimiento de UNFSA

2ª Conferencia de Revisión del Acuerdo de la ONU sobre Stocks Transzonales y especies altamente migratorias, del 24 al 28 de mayo en la sede de la ONU (Nueva York)

Planteamiento

El desarrollo del Acuerdo es clave para la práctica de actividades pesqueras responsables y respetuosas con el ecosistema, por parte de los países y de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs). El objetivo de la Conferencia era revisar la efectividad del Acuerdo valorando el grado de cumplimiento de las recomendaciones adoptadas durante la 1ª Conferencia de revisión, celebrada en el 2006.

La Conferencia mantuvo un carácter abierto y contó con la participación de países Partes del Acuerdo, países no Partes, organizaciones intergubernamentales, entre otras las principales ORPs, y los representantes de la sociedad civil, organizaciones internacionales del sector productor y organizaciones no gubernamentales.

Para que la UE tuviera una representación en el Bureau de la Conferencia, como reflejo de su peso específico en el Acuerdo, un tercio de los países Partes son comunitarios, la Presidencia española propuso una candidatura para una de las Vise presidencias, quedando elegida Carmen-Paz Martí, Asesora de la Secretaría General del Mar.

La Conferencia revisó y analizó el grado de cumplimiento de las 45 recomendaciones adoptadas en el 2006, agrupadas en cuatro áreas: las medidas de conservación y ordenamiento de los stocks; la cooperación internacional y los no-miembros; el seguimiento, control y vigilancia, y los países en vías de desarrollo.

La Conferencia reconoció por un lado, los progresos realizados en algunos campos, en especial la constitución de nuevas ORPs, y por otro la necesidad de realizar avances en otros, como por ejemplo en el refuerzo de las medidas de control sobre las pesquerías de tiburones. La Conferencia adoptó una recomendación para hacer efectiva las prohibiciones existentes del aleteo o finning, práctica que consiste en cortar las aletas de los tiburones y tirar por la borda los cuerpos. Dichas prácticas usadas por flotas asiáticas y artesanales son firmemente rechazadas por la Comunidad internacional, y por los colectivos de pescadores, especialmente por la flota española.

Conclusión

La Conferencia adoptó un total de 37 nuevas recomendaciones, que se suman a las 45 existentes, sobre mejora de la recogida de datos, aplicación del enfoque ecosistémico, principio de precaución, reducción de la capacidad de la flota, responsabilidad del estado de pabellón, y modernización de ORPs.

Cabe destacar la recomendación adoptada para promover la evaluación de impacto de todas las actividades humanas, y los factores ambientales sobre los stocks. Sin embargo, no pudo prosperar la propuesta de recomendación de la UE para reducir el impacto de la contaminación marina en los stocks de peces, las aves marinas, tortugas, cetáceos y sobre el colectivo de pescadores, a pesar del desastre ecológico por vertidos ocurrido en el Golfo de Méjico.

Undécima reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (UNICPOLOS), celebra en Nueva York, del 21 al 25 de junio 2010.

La reunión centró sus debates en el tema titulado «Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar».

La reunión contó con la asistencia de representantes de 89 Estados, 27 organizaciones y otros organismos intergubernamentales y 11 organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con la temática del programa, los debates se estructuraron en torno a cuatro segmentos:

- evaluación de la necesidad de crear capacidad
- sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad
- desafíos que presenta la creación efectiva de capacidad
- nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades.

En el marco del segmento b) «Sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar» se presentó la experiencia de España en materia de cooperación internacional en asuntos oceánicos, destacando los objetivos principales de dicha cooperación, los tipos de instrumentos utilizados y se informó de ejemplos de iniciativas de cooperación.

Asamblea General de Naciones Unidas

2ª ronda de negociaciones de la Resolución sobre Pesca Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, del 15 al 24 de noviembre 2010.

La resolución sobre pesca sostenible tiene por objeto recoger los avances que se han registrado en este campo en el transcurso del año, y poner el acento sobre aquellas cuestiones sensibles sobre las

que la Comunidad internacional, países y organizaciones internacionales, ha de centrar sus esfuerzos durante el próximo año. La resolución debía incorporar aquellas cuestiones tratadas en la 2ª Conferencia de Revisión (UNFSA).

Planteamiento de España:

Consideró importante retomar en dicha resolución las principales cuestiones que también fueron presentadas por la UE en los distintos foros de la ONU celebrados durante el 2010, como en el grupo sobre protección de biodiversidad: las áreas marinas protegidas, la evaluación de impacto ambiental y la formación y transferencia de tecnología, y la contaminación marina.

Posición de la UE:

La Comisión se inclinó por reconducir los temas presentados durante las negociaciones de la resolución en el 2009:

- Pequeños pelágicos y krill: promover la recogida de datos sobre las capturas en función del uso, alimentación humana o uso animal u otro como las harinas y aceites de pescado.
- Cambio climático: promover el estudio del cambio climático sobre el estado de los recursos y el hábitat marino, especialmente en zonas sensibles como es el Ártico.
- Capturas accidentales: promover la reducción de la captura incidental de especies de tiburones sensibles, mamíferos marinos, tortugas, aves marinas

Conclusión:

En la resolución se invitó a la FAO a mejorar el conocimiento de la situación de las especies en los niveles tróficos más bajos, se invita a Organizaciones Regionales, Países en adoptar medidas de mitigación para reducir las capturas accidentales. También se pudo conseguir una mención a la toma de medidas contra la contaminación marina.

Se volvió a incidir en la temática de protección de los ecosistemas marinos vulnerables y en el ejercicio de evaluación del cumplimiento que se realizará durante las negociaciones de la próxima resolución a finales del 2011, y en la necesidad de que tanto las organizaciones regionales de pesca como los Estados, las organizaciones intergubernamentales competentes y organizaciones no gubernamentales que corresponda, faciliten la información pertinente para la aplicación de dicha resolución.

OSPAR (Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino en el Atlántico Noreste)

Reunión Informal de OSPAR con representantes de la industria, y otras organizaciones internacionales, sobre una propuesta de área marina protegida (AMP) en el océano Atlántico, en Funchal (Madeira) del 23 al 25 de marzo 2010.

El objetivo era acordar una Hoja de Ruta para programar el trabajo relativo a la adopción de una AMP en alta mar, la de Charlie Gibbs, con una extensión de más de 300.000 km².

El ordenamiento de las actividades humanas en la alta mar, en el Atlántico noreste, es competencia de varias organizaciones internacionales. Para avanzar desde un planteamiento sectorial a un planteamiento ecosistémico integrado, los participantes concluyeron en la necesidad de llegar a un acuerdo colectivo en las áreas identificadas por las distintas organizaciones competentes.

Los participantes acordaron una propuesta de acuerdo entre autoridades competentes para el ordenamiento de las áreas marinas protegidas en la alta mar identificadas dentro del área marítima de OSPAR que incluye:

- Medidas genéricas de ordenamiento
- Medidas específicas en relación con las áreas específicas propuestas por OSPAR
- Un conjunto de principios comunes para las diferentes Autoridades competentes de cara al ordenamiento de las actividades humanas en las áreas marinas protegidas en alta mar en el área marítima de OSPAR.

Para consolidar dicha propuesta, se acordó que los secretariados de NEAFC, OSPAR y de ISA, que asistían a la reunión, iniciarían contactos con sus homólogos de la IMO, ICCAT, NASCO y NAMMCO, con el objetivo de identificar medidas genéricas en sus respectivas áreas de competencia.

El proyecto de acuerdo alcanzado durante la reunión supone un hito mundial: el reconocimiento mutuo a nivel regional de todas las figuras de protección marina en una misma zona marítima,

Reunión del Comité de Biodiversidad (BDC) del Convenio OSPAR, en Bonn (Alemania), del 15 al 18 de junio 2010

El Comité analizó los avances de dos Grupos de Trabajo, el Grupo de Trabajo de Áreas Marinas Protegidas, Especies y Hábitats y el Grupo de Trabajo de Impacto Ambiental de Actividades Humanas, y revisó las propuestas de recomendaciones y decisiones que serían sometidas a la aprobación de la reunión ministerial de la Comisión de OSPAR.

Entre las propuestas de interés para España figuraban aquellas sobre áreas marinas protegidas en alta mar y una recomendación liderada por España sobre evaluación de impacto ambiental de todas las actividades humanas.

Áreas Marinas Protegidas

Se ultimó la propuesta de AMP de la Fractura de Charlie-Gibbs y Milne Seamount, y se revisaron las 4 propuestas de AMPs presentadas por Portugal en zonas fuera de su jurisdicción nacional, sobre la extensión de plataforma que reclama en la ONU. (the Josephine Seamount, the Ailtair Seamount, the Anti-Ailtair Seamount and the Mid-Atlantic Ridge North of Azores).

Todas las propuestas de AMPs suscitaron discrepancias jurídicas de distinta naturaleza. Por un lado, Islandia objetaba la definición del AMP de Charlie Gibbs, por extenderse la parte norte sobre su reclamación de jurisdicción en la ONU sobre la extensión de su plataforma continental, la cual no pretende proteger a través de una AMP.

La estrategia de Portugal es distinta, persigue la declaración de AMPs en la extensión de plataforma que reclama.

Los países, en particular Islandia, Reino Unido y Noruega, se inclinaron por llegar a un pacto político global incluyendo todas las AMPs, sobre la base de respetar las reclamaciones de los países ribereños sobre su extensión de plataforma. Todo el paquete de AMPs en alta mar quedó pendiente de decisión por los ministros en la reunión de la Comisión de Bergen.

Evaluación de Impacto Ambiental

En Opar, la actividad sometida a mayor seguimiento de impacto es la actividad pesquera. Como la organización trabaja en clave de política marítima, España promovió una evolución más equilibrada del control de impacto, en la que se incluyeran todas las actividades humanas.

En el periodo entre sesiones presentó y negoció una recomendación sobre el fortalecimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con las especies y hábitats protegidos por OSPAR.

Se perseguía un refuerzo y una puesta en común de los procedimientos de EIA de los países así como la identificación de las actividades humanas potencialmente más impactantes en el ecosistema marino, así como llegar a una mayor transparencia de las actuaciones de los países, informando periódicamente a la organización

No se pudo consensuar un texto al presentar una reserva de estudio los Países Bajos para poder valorar el alcance de la recomendación en algunas de las actividades existentes, en particular la actividad eólica marina.

Reunión ministerial de la Comisión de OSPAR, en Bergen (Noruega) del 20 al 24 de Septiembre 2010.

La Comisión ministerial de OSPAR de Bergen sucedió a la de Bremen celebrada en el 2003. Produjo la Declaración de Bergen donde en la que se destacan los grandes avances alcanzados, como la aprobación del Quality Status Report, que contiene evaluaciones y informes que permiten una evaluación holística y con base científica del estado medioambiental y de las distintas presiones que afectan negativamente al Atlántico noreste.

Dentro del capítulo de protección de áreas marinas, especies y hábitats, se puso énfasis en el logro a nivel mundial que supone la declaración a nivel regional de áreas marinas protegidas en la alta mar.

Se alcanzó el consenso para aprobar las propuestas de AMPs informadas por el BDC, con algunos recortes:

- La Fractura de Charlie Gibbs Sur, y una Hoja de Ruta para definir una AMP en la columna de agua de la zona Norte.
- La AMP the Milne Seamount Complex
- Las 4 AMPs en los fondos marinos propuestas por Portugal y la protección de la columna de agua superadyacente, al no ser de competencia nacional, fue aprobada por OSPAR. La gestión será definida por las organizaciones internacionales competentes, en particular NEAFC.

También quedó aprobada la recomendación, liderada por España, sobre evaluación de impacto ambiental de todas las actividades humanas, pero rebajando su alcance. Supone un primer paso para conocer los parámetros de evaluación que se aplican a todas las actividades humanas.

CBI (Comisión ballenera internacional)

La CBI, Organismo internacional competente para la conservación y gestión de las ballenas, celebró su 62 Sesión Anual 20 al 25 de Junio en Agadir (Marruecos). Además, del 2 al 4 de marzo se celebró en St. Pete Beach, Florida, una reunión el Pequeño Grupo de Trabajo (SWG) sobre el futuro de la Comisión Ballenera, seguida de una Reunión Intersesional de la Comisión Ballenera Internacional relativa a cuotas de subsistencia aborigen de Groenlandia.

En las tres reuniones España ejerció la presidencia de las concertaciones comunitarias.

Es de destacar que la CE se ha convertido en el grupo clave tanto para el éxito como para el fracaso de cualquier iniciativa, lo que ha incrementado la presión hacia los países comunitarios por parte tanto de otras delegaciones como de las ONGs.

De los principales temas tratados durante 2010 se destacan:

Futuro de la CBI

Gran parte de la reunión anual fue dedicada a intentar avanzar en las discusiones sobre el futuro de la CBI, sobre la base de la *Propuesta de decisión por consenso para mejorar la conservación de las ballenas*, elaborada por el Presidente y el Vicepresidente.

El objetivo de la propuesta de consenso era posibilitar un «periodo de paz» en el seno de la CBI durante los próximos 10 años, asignando unos límites de captura a los países que actualmente tienen actividades balleneras, que quedarían bajo el control de la CBI, con sujeción a un paquete de medidas para reforzar los objetivos de conservación, gestión, ciencia y gobernabilidad de la Comisión. Durante el periodo interino de 10 años se desarrollarían soluciones a largo plazo a aplicar en una segunda fase, con el objetivo de asegurar la «supervivencia» de la CBI, permitiéndole cumplir de manera más efectiva su papel respecto a la conservación y gestión de los stocks de ballenas.

Durante la reunión anual, se mantuvieron unas 30 reuniones bilaterales de negociación entre 10 grupos formados por Japón, Noruega, Islandia, Corea, UE, grupo de Buenos Aires, Naciones Africanas, Pequeños Estados insulares, Otros 1 y Otros 2, que reportaron posteriormente al Presidente y a los Comisionados.

Tras la presentación de los informes de los distintos grupos de negociación, y a indicativa de varias delegaciones (todos los países del grupo de Buenos Aires, además de Islandia, Australia, etc.) la Comisión acordó dejar un periodo de reflexión de 1 año, por falta de capacidad y de tiempo para redactar un nuevo acuerdo durante esta reunión anual.

Discusiones sobre la pesca indígena de subsistencia de Groenlandia

Dinamarca, en nombre de Groenlandia, volvió a presentar a la Comisión una petición adicional de 10 ballenas jorobadas como parte de su pesca de subsistencia, que incluye 12 rorcuales aliblanco por año del stock Central de Groenlandia y 19 rorcuales comunes, 2 ballenas bowhead por año y 178 rorcuales aliblanco (hasta este año la cuota era de 200) del stock Oeste de Groenlandia. Esta propuesta fue presentada por primera vez en 2007 y desde entonces no había sido aceptada, a pesar de que el Comité Científico había dado asesoramiento positivo.

La UE, representada por la presidencia española, la Comisión y el Consejo, mantuvo diversas negociaciones bilaterales con la delegación de Dinamarca – Groenlandia, con la ministra de pesca groenlandesa al frente, que culminaron con la aceptación por parte de la UE de conceder una cuota de 10 ballenas jorobadas, a condición de que el número de rorcuales comunes disminuyera en la misma cantidad, de manera que el número total de grandes ballenas no se incrementara. Dinamarca – Groenlandia introdujo el requerimiento de que esta reducción fuera ofrecida como compromiso voluntario.

Finalmente, la propuesta enmendada por la UE y con las anotaciones efectuadas por Dinamarca – Groenlandia fue adoptada por consenso.

Resto de cuotas de pesca indígena de subsistencia

El Comité de caza aborigen de subsistencia, reunido el 17 de junio, propuso a la Comisión la confirmación de los siguientes límites de captura establecidos para el periodo 2008-2012: 280 ballenas bowhead del stock de Bering–Chukchi–Beaufort, con un máximo de 67 anuales; 620 ballenas grises del Pacífico Nororiental con un máximo de 140 anuales y 20 ballenas jorobadas para todo el periodo para los bequiams de San Vicente y las Granadinas.

Comité de Conservación

El Comité de Conservación, reunido el 15 de junio, abordó los siguientes asuntos: gestión de las actividades de observación de cetáceos; colisiones de buques con cetáceos; investigación de las ballenas grises «malolientes» capturadas por los aborígenes de Chukotka; estado de la población de ballena franca austral, críticamente amenazada; santuarios, planes de conservación e informes nacionales sobre conservación de cetáceos, presentados de manera voluntaria por algunos países.

El Comité está colaborando con ACCOBAMS para llevar a cabo un Taller conjunto en Mónaco del 21-24 Septiembre 2010. El tema central es la reducción del riesgo de colisiones entre barcos y cetáceos, centrándose en el Mediterráneo y en las Islas Canarias. Además está colaborando con la OMI para minimizar el riesgo de las colisiones y reducir el ruido submarino producido por el tráfico comercial.

España anunció que está desarrollando un proyecto europeo LIFE+ para el «Inventario y designación de áreas marinas Natura 2000 en los mares españoles» para contribuir a la protección y uso sostenible de la diversidad de los mares españoles. El proyecto contiene una acción específica para identificar, evaluar y mitigar los impactos del tráfico marítimo en la biodiversidad marina, con especial énfasis en las poblaciones de cetáceos y las áreas marinas protegidas. El proyecto se desarrolla entre Mayo 2009 y Diciembre 2013.

Otros asuntos derivados del Comité Científico

El informe del SC consideró el status de un buen número de poblaciones de grandes ballenas. Se constató evidencia positiva de incremento en la abundancia de algunos stocks de ballena jorobada, azul y franca del Hemisferio Sur, si bien aun permanecen en niveles reducidos en comparación con los que había antes de la caza de ballenas. La Comisión reiteró su especial preocupación por la situación de diversas poblaciones que se encuentran seriamente amenazadas a causa de actividades humanas, en particular la ballena gris del Pacífico Noroeste y la ballena franca del Atlántico Noroeste, así como su extrema preocupación por dos especies de pequeños cetáceos, la marsopa de Dall y la vaquita, esta última al borde de la extinción.

La Comisión recibió informes de un número de países en relación con asuntos de bienestar animal, incluyendo información sobre los métodos más apropiados para la eutanasia de animales varados y métodos de caza de ballenas.

Asimismo se presentó a la Comisión el informe de un *Taller sobre asuntos de bienestar asociados a la eutanasia y al enmalle de grandes ballenas*, celebrado en Hawai en abril de 2010, recomendando que las naciones costeras establezcan programas adecuados de monitorización de enmallamientos de ballenas y que los países miembros de la CBI mejoren la aportación de dicha información a través del Informe Nacional (Progress Report).

Otros asuntos

La Comisión recibió una presentación de Japón sobre los ataques violentos llevados a cabo por la ONG Sea Shepherd contra un barco de investigación japonés. La Comisión condenó unánimemente dichos actos de violencia y pidió que se tomaran acciones por parte de las autoridades pertinentes.

Más información así como el texto de los documentos y Resoluciones presentados en la reunión anual pueden encontrarse en la página web de la CBI: <http://www.iwcoffice.org>

CITES (Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre)

La 15ª Conferencia de las Partes de CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) que se ha desarrollado en Doha (Qatar) del 13 al 25 de marzo ha tenido el principal foco de atención puesto sobre las propuestas presentadas por Mónaco y la Unión Europea para la limitación de las exportaciones de Atún Rojo mediante su inclusión en el Anexo I de esta Organización, debido a la situación biológica por la que pasa este recurso.

Ambas propuestas fueron sometidas a votación durante el grupo de trabajo específico el pasado 18 de marzo, no consiguiendo claramente ninguna de ellas el apoyo necesario por lo que tampoco han sido

remitidas para nuevo debate dentro de la sesión plenaria. Por tanto, la situación para el comercio de estas especies se mantiene como hasta el momento.

A pesar de este resultado, cabe destacar que los principales elementos subrayados en la propuesta europea a iniciativa española, es decir adopción de medidas en base a los resultados de las evaluaciones científicas y reforzamiento del papel de la Comisión para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT en sus siglas en inglés) como responsable para la conservación y gestión responsable de la población de Atún Rojo, han salido claramente reforzados después de esta reunión.

Asimismo, también se ha sometido a debate la inclusión dentro del Anexo II de otras especies de interés pesquero, en concreto 6 especies de tiburones presentadas por Alemania y estados Unidos. En este caso, después de las votaciones preliminares en los grupos de trabajo, únicamente consiguió los apoyos necesarios para la inclusión dentro del citado Anexo II el tiburón Cailón (*Lamna Nasus*), no obstante durante la última sesión plenaria esta propuesta finalmente tampoco ha sido adoptada por una escasa diferencia de 1 voto. Las otras propuestas rechazadas proponían la inclusión de tres especies de tiburones zorro, la mielga y el jaquetón oceánico.

A este respecto hay que lamentar este resultado ya que en este caso se trata de una serie de especies amenazadas, que no se encuentran sujetas a estrictas medidas de control por parte de las Organizaciones Regionales de Pesca ni los gobiernos interesados, a excepción de España que desde el 1 de enero del presente año tiene prohibida la captura, desembarque y comercialización de todas las especies de tiburones zorro y martillo.

Estos resultados han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el papel de las Organizaciones Regionales de Pesca para la gestión de los recursos pesqueros así como la necesidad de estrechar las relaciones y la cooperación entre todas las instituciones involucradas en estos temas, con el fin de adoptar de forma uniforme medidas efectivas que garanticen la supervivencia de los recursos vivos.

ACCOBAMS (Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua)

Este Acuerdo se enmarca en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), cuyo punto focal en España es la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. La Dirección General de Recursos Pesqueros viene colaborando con dicho punto focal y participando, en su caso, en las reuniones del Acuerdo, en virtud de su competencia sobre gestión y conservación de recursos marinos.

1.4. Inspección, vigilancia y control pesquero

1.4.1. La inspección y vigilancia pesquera

Las principales funciones consisten en la vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia. Asimismo, la Subdirección participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Comunidad Europea, de las Comunidades Autónomas o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

Participa en las actuaciones referentes a la inspección en política interior de pesca de la Unión Europea.

Medios humanos

El número total de inspectores en 2010 es de 80 de media. A lo largo del año 2010 se ha desarrollado oposición convocada por la Orden ARM/1270/2010 por el sistema general de acceso libre en la Escala

de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para incorporar 10 nuevos Inspectores de Pesca.

A lo largo de 2010, la SGM ha seguido dotando a los inspectores de pesca marítima de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones, tanto EPI (Equipo de Protección Individual) como resto de material, especial mención merece la adquisición de los nuevos calibradores de malla, en cumplimiento de la normativa europea.

OFICINA/ ÁREA PRINCIPAL DE ATUACIÓN	Nº INSPECTORES 2010
SAN SEBASTIAN/ País Vasco	6
SANTANDER/Cantabria	3
OVIEDO/ Principado de Asturias	3
CORUÑA/Coruña y Lugo	7
PONTEVEDRA/ Pontevedra	10
CÁDIZ/ Cádiz	5
HUELVA/ Huelva	4
MALAGA/ Málaga y Granada	3
ALMERÍA/Almería	2
MURCIA/ Región de Murcia	3
ALICANTE/Alicante	4
VALENCIA/Valencia	2
CASTELLÓN/Castellón	2
TARRAGONA/ Tarragona	3
BARCELONA/ Barcelona y Gerona	4
PALMA/ Islas Baleares	2
LAS PALMAS/ Islas Orientales	4
S.C. DE TENERIFE/Islas Occidentales	2
SERVICIOS CENTRALES/Toda España.	14
TOTAL	83

Medios aéreos

La SGM cuenta con los siguientes medios aéreos propios de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera:

- **5 Helicópteros:** Cuenta con un helicóptero Augusta, modelo A 109C, y con cuatro helicópteros Eurocopter, modelo Dauphin AS365N3. Están equipados con una sofisticada consola de operaciones en la que se integran todos los equipos de misión: sistema optrónico (video e infrarrojos), cartografía digital, comunicación VHF marino, celular (UMTS) y satélite, cámara fotográfica con posicionamiento, faro de búsqueda, grúa, ordenador de abordaje, etc. Tienen base en: Jerez, Santander, Alicante, Santiago de Compostela y Reus.

Durante el año 2010 la SGM se ha dotado de un sistema electro-óptico de última generación para sustituir el que montaba el avión ROCHE, que por su antigüedad y horas de funcionamiento había quedado obsoleto.

- 3 aviones EADS-CASA C-212 serie 400, con base en Alicante, Torrejón de Ardoz, Jerez y Las Palmas. (foto 2). Los aviones de la SGM, poseen también una consola de operaciones, de similares características que las de los helicópteros Dauphin, lo que facilita la labor inspectora.

Medios marítimos

Armada Española

El Ministerio de Defensa y el antiguo MAPA tienen suscrito desde 1988 un Acuerdo Conjunto en materia de inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, que tiene su reflejo en la elaboración anual de un Plan General de Vigilancia de Pesca (PGVP), en cuyo marco operan además de los patrulleros de fuerza de Acción Marítima, los cuatro patrulleros de altura de vigilancia de pesca construidos por la SGPM, «Arnomendi», «Alborán», «Chilreu» y «Tarifa» (foto3), con base con base en Cartagena y Ferrol. <http://www.armada.mde.es/>

Guardia Civil

Amparados por el Acuerdo Marco de 1997, entre el Ministerio del Interior y el extinto MAPA, sobre el Control, Inspección y Vigilancia de las actividades de Pesca Marítima, se continuó con los Programas Anuales de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP) para la inspección y vigilancia en el Mar Territorial, con 7 patrulleras (foto 4), construidas por el Departamento.

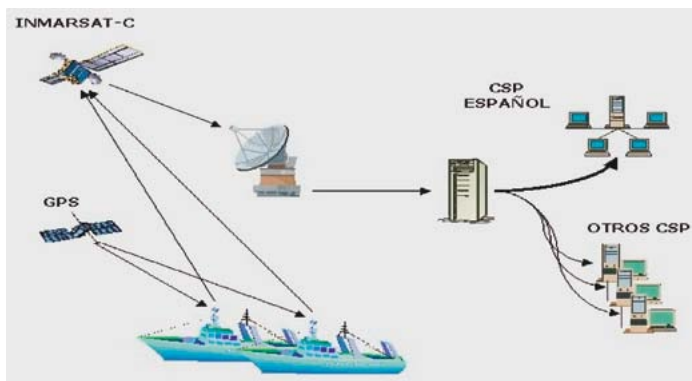
Asimismo todas las unidades marítimas de la Guardia Civil realizan en el ejercicio de sus funciones labores de vigilancia e inspección pesquera.

1.4.2. El centro de seguimiento de pesca (CSP)

EL Sistema de Localización de Buques Pesqueros español (SLB) es, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión europea, un sistema que permite a las autoridades competentes obtener vía satélite las posiciones de todos los buques pesqueros de eslora superior a 15 metros, (1 de enero de 2005) mediante las denominadas «cajas azules».

Estas cajas azules que han de instalar los pesqueros, se componen de una unidad de posicionamiento GPS y una estación de transmisión-recepción vía satélite, así como dispositivos de memoria.

El CSP español es el encargado de la recepción, análisis y almacenamiento de toda la información proporcionada por las cajas azules de los buques españoles. Asimismo facilita a los CSP de otros países las posiciones de los buques españoles que se encuentren en sus aguas, y de igual forma, recibe las posiciones de los buques extranjeros que se encuentren en aguas españolas. El grafico nº 1 muestra el funcionamiento del SLB español.



1.4.3. Actividades de inspección en 2010

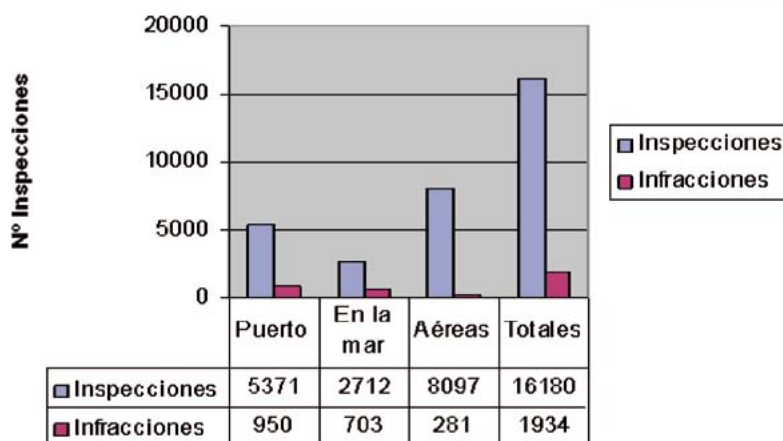
Las inspecciones en materia de pesca marítima realizadas en 2010, se muestran en el siguiente cuadro y gráfico.

**CUADRO N° 1
INSPECCIONES/INFRACCIONES 2010 SGIP**

Actividades	Inspecciones	Infracciones
Puerto	5.371	955
En la mar	2.713	703
Aéreas	8.097*	281
Totales	16.180	1.939

* Avistamientos aéreos de pesqueros

**CUADRO/GRÁFICO N° 2
INSPECCIONES/INFRACCIONES 2010 SGIP**



Los siguientes gráficos muestran la evolución en el total de inspecciones e infracciones en los últimos años.

**GRÁFICO N° 3
INSPECCIONES 2006-2010 SGIP**

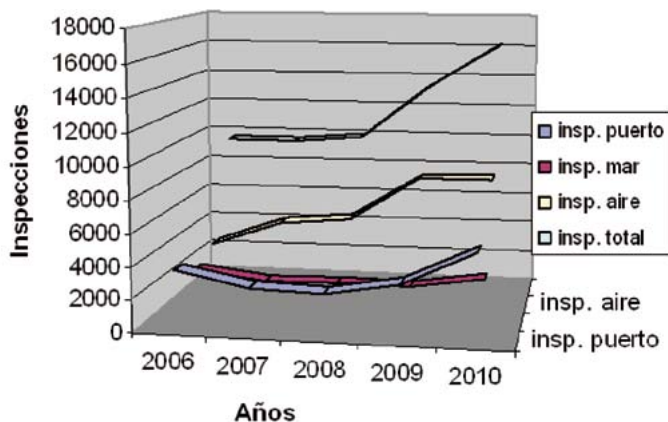


GRÁFICO N° 4
INFRACCIONES DE LA OS AÑOS 2006-2010 SGIP

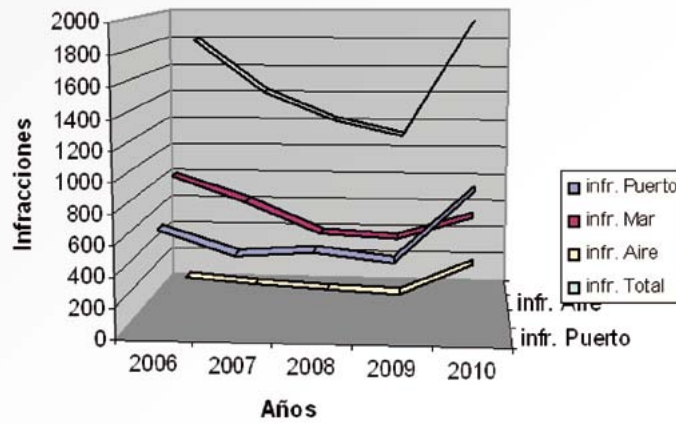
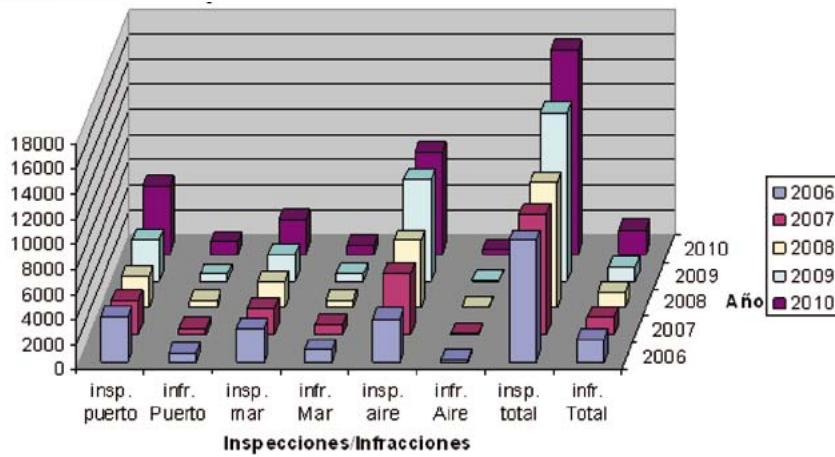


GRÁFICO N° 5
INSPECCIONES/INFRACCIONES DE LOS AÑOS 2006-2010 SGIP



Inspecciones en Puerto

La actividad inspectora en puerto total es la reflejada en el cuadro adjunto.

CUADRO Nº 3 SGIP

ÁREA ATLÁNTICA			ÁREA MEDITERRÁNEA		
DEPENDENCIA	INSP	INFR	DEPENDENCIA	INSP	INFR
PAÍS VASCO	1.172*	45	MALAGA	135	2
CANTABRIA	161	8	ALMERÍA	51	7
ASTURIAS	244	29	MURCIA	95	15
CORUNA	456	171	ALICANTE	270	57
PONTEVEDRA	291	21	VALENCIA	129	15
HUELVA	110	42	TARRAGONA	262	48
CÁDIZ	145	16	CASTELLÓN	87	22
LAS PALMAS	236	53	BALEARES	86	20
TENERIFE	449	12	BARCELONA	249	44
TOTAL	3.264	397	TOTAL	1364	230
TOTAL SERVICIOS CENTRALES				743	328
TOTAL INSPECCIONES (terrestres)				5.371	
TOTAL INFRACCIONES (terrestres)				955	

* Incluye los controles de lacostera de la anchoa

Durante las inspecciones en puerto se ha procedido al decomiso de **25569 Kilos** de pescado principalmente fresco y de talla antirreglamentaria, y 32 artes o aparejos ilegales.

Programas de inspección y vigilancia pesquera

Se llevaron a cabo los siguientes programas de inspección:

Protección de los recursos del Caladero Nacional

- En **puerto**: Inspecciones y control de las descargas de la flota que faena en el caladero nacional, especialmente dirigidas a impedir la comercialización de especies con tallas mínimas, así como el cumplimiento de las normas sobre documentación y registro de capturas de los buques y productos pesqueros.

CUADRO Nº 4 SGIP

Modalidad	Inspecciones	Infracciones
Arrastre	815	124
Cerco	1.045	49
Palangre	177	39
Enmalles	69	10
Artes menores	567	57
Otros	144	40
Totales	2.817	319

En la mar: misiones de inspección y vigilancia, en acciones coordinadas de medios aéreos y marítimos para la verificación del cumplimiento de la normativa pesquera durante la fase extractiva, y en especial del uso de artes de pesca antirreglamentarias, control de capturas, y zonas y épocas de veda. Cuadros (nº 8).

CUADRO Nº 5. SGIP

Actividades Aéreas		
Vuelos	Avistamientos	Infracciones
1483*	8.097	281
Actividades Marítimas Armada		
Zona de actuación	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	89	4
Mar Mediterráneo	31	3
Total	120	7
Actividades Marítimas Guardia Civil		
Zona de actuación	Inspecciones	Infracciones
O. Atlántico	1.612	520
Mar Mediterráneo	980	176
Total	2.592	696

* El valor mide jornadas de vuelo.

Campaña de inspección NAFO

Las acciones pueden englobarse en dos grupos, marítimas y en puerto.

Marítimas

La normativa de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, <http://www.nafo.ca/>) exige a las partes contratantes, con más de 15 pesqueros faenando en el caladero, que contribuyan a la conservación de los recursos con el despliegue de medios de inspección en el área de regulación.

El Departamento comisionó durante 81 días a los Patrulleros «Arnomendi» y «Chilreu», con los siguientes objetivos:

Participar como buques de inspección españoles designados por la Unión Europea para el Programa Internacional de Inspección Mutua de NAFO.

Permanecer en el caladero para servir de apoyo a la flota pesquera congeladora, prestando asistencia médica y técnica.

PATRULLEROS ESPAÑOLES

Inspecciones	Infracciones
25	0

La participación en el esquema de inspección del Área de Regulación de NAFO se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Europea para el Control de la Pesca que supone, además del despliegue de medios propios, el embarque de inspectores nacionales en el patrullero «Jean Charcot», fletado por algunos Estados Miembros.

PATRULLERO «JEAN CHARCOT»

Inspecciones	Infracciones
15	0

Terrestres

Por otra parte la normativa NAFO obliga a inspeccionar todas las descargas de fletan negro capturado en el área de regulación. Se han inspeccionado el 100% de los buques congeladores tanto nacionales como extranjeros que han llevado a cabo su labor en este caladero y han descargado en puertos españoles. Los resultados de estas inspecciones se muestran en el siguiente cuadro:

Flota NAFO	Inspecciones	Infracciones
Buques nacionales	43	2
Buques extranjeros	27	3
TOTAL	70	5

Campaña de inspección NEAFC

Se programó una campaña de inspección y vigilancia marítima en el mar de Irminger, en aguas internacionales del área de regulación de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC, en sus siglas en inglés, <http://www.neafc.org/>).

Esta campaña, que se enmarca en el Plan de Despliegue Conjunto dirigido por la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca, está dirigida al control de la pesquería de la gallineta nórdica y se desarrolla bajo el Esquema de Control y Cumplimiento de NEAFC. Dentro del citado Plan de Despliegue Conjunto se embarcó un inspector nacional en el patrullero alemán «Seefalke».

A su vez, se comisionó al patrullero «Tarifa» durante 42 días, embarcándose dos inspectores nacionales durante el transcurso de la campaña. Se completaron 744 horas en la zona NEAFC, 201 avistamientos de pesqueros y 13 inspecciones.

PATRULLERO «TARIFA»

Avistamientos	Inspecciones	Infracciones
201	13	5

PATRULLERO «SEEFALKE»

Avistamientos	Inspecciones	Infracciones
91	13	3

Flota de aguas comunitarias; Planes de Gestión

Los buques de la UE (españoles o de otros EE.MM.) que faenan en aguas comunitarias y descargan mayoritariamente al fresco en puertos españoles, representan tanto por el volumen de capturas como por el número de desembarques, un importante segmento de la flota que ha de ser inspeccionada. Dentro de esta actuación tienen especial atención las inspecciones y controles de los buques afectados por el «plan de recuperación de la merluza del Norte».

Control de buques de terceros países

En aplicación del Real Decreto 1797/99 sobre el control de operaciones de pesca de buques de terceros países, se realizó un especial seguimiento de las operaciones de descarga y trasbordo de dichos buques en puertos españoles.

En este contexto se realizaron un total de 66 inspecciones a buques de terceros países levantándose 15 actas de infracción, principalmente en puertos de Galicia e Islas Canarias.

Cumplimiento de los acuerdos pesqueros

Se controló a la flota comunitaria que faena en aguas de terceros países al amparo de acuerdos pesqueros con la Unión Europea, realizándose 167 inspecciones en las que se detectaron 20 infracciones.

Inspecciones técnicas de cajas azules

Con la incorporación en el SLB de los buques de esloras superiores a 15 metros, los inspectores de pesca marítima llevaron a cabo en coordinación con el CSP las inspecciones técnicas de instalación, funcionamiento y precintado de los equipos a bordo de los pesqueros, contabilizándose 342 cajas inspeccionadas.

Controles de llegada a puerto

Desde la Subdirección General de Inspección se mantuvo el sistema de gestión de Preavisos de Descarga de Atún Rojo BFT implantado durante el mes de mayo del 2008, incluso se añadieron estos mismos preavisos para las descargas de anchoa. Este sistema piloto, gestionó de manera más eficiente los mensajes recibidos del sector (Armadores/Patrones/Cofradías), en cuanto a avisos de descarga, y su retorno a los agentes inspectores con el fin de que, con el tiempo mínimo necesario, puedan desplazarse al puerto de descarga y controlar el cumplimiento de las normas establecidas. Aún más innovadora si cabe, fue la comodidad de poder recibir estos mensajes a través de tres medios de comunicación distintos (SMS/Email/Fax) y a su vez, reencaminados a un número determinado de destinatarios a través de los mismos tres medios de comunicación ya mencionados.

Campañas de inspección y vigilancia pesquera nacionales e internacionales

Para la vigilancia e inspección de pesquerías estacionales, o las desarrolladas en el marco de Organizaciones Regionales de Pesca se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Costera Atún Rojo Mediterráneo

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) aprobó la recomendación 06-05 que contiene una serie de medidas encaminadas a recuperar el atún rojo del Oeste. Estas medidas se incorporaron al ordenamiento jurídico comunitario a través del Reglamento (CE) 520/2007 por el que se establecen medidas técnicas de conservación de determinadas poblaciones de peces de especies altamente migratorias, así como por el Reglamento (CE) 302/2009 por el que se establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo.

Para adaptar la Normativa nacional a las exigencias comunitarias establecidas en el Reglamento (CE) 302/2009, se elaboró la Orden Ministerial ARM/1244/2008, modificada parcialmente por las Ordenes MARM/956/2009 y MARM/496/2010, completada anualmente con la Resolución del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Las nuevas disposiciones, más restrictivas en cuanto a vedas de pesca, tallas mínimas, control de desembarques y transbordos entre otras, han supuesto que, durante el año 2010, se hayan reforzado los controles e inspecciones a esta pesquería.

Concretamente y ante la obligación de control de todos los desembarques de atún rojo que recoge en el artículo 27 del Reglamento de la Comisión nº 302/2009, por el que se establece un plan de recuperación para esta especie, se creó un sistema de control de dos niveles, consistente en un primer nivel de control en puertos, ejercido por autoridades portuarias o cofradías y un segundo control realizado por los inspectores de pesca marítima asistidos por los auxiliares de inspección específicamente destinados para este cometido.

Asimismo, las obligaciones derivadas de la participación por parte de España en el Plan de Despliegue Conjunto para el control del atún rojo, establecido DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de abril de 2010 que modifica la Decisión 2009/296/CE de la Comisión por la que se establece un programa específico de control e inspección con miras a la recuperación de las poblaciones de atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo, han supuesto un constante despliegue de medios durante toda la campaña del 2010.

Dentro del Plan de Despliegue conjunto, en líneas generales, cabe destacar que España ha llevado a cabo 78 días de mar de patrulleros españoles de toda la actividad marítima de este plan.

Respecto a la actividad aérea, la contribución de España al JDP se sitúa en torno 21 días.

Se llevaron a cabo 16 misiones conjuntas por tierra, con inspectores de otros estados miembros implicados en el Plan de Despliegue conjunto y otras 12 misiones conjuntas en las que inspectores nacionales han viajado a otros Estados miembros.

El objetivo de estas misiones es tanto control de desembarque en puertos, como control de las operaciones de granjas (enjaulamientos, sacrificios, procesamiento...), cubriéndose todo el período de la pesquería.

Para la coordinación de todos estos planes de despliegue conjunto, una inspectora nacional se trasladó a la sede de la CFCA en Vigo cubrir el grueso de la campaña.

Costera del Bonito, en el Atlántico

Permanencia de patrulleros de la Armada durante toda la costera del bonito. Esta labor se lleva a cabo en coordinación con la Comunidad Autónoma que aportan medios propios (Galicia) y el Instituto Social de la Marina (ISM).

En esta costera participan también los medios aéreos al objeto de dar cobertura aérea para verificar los movimientos de las diversas flotas, coordinar la vigilancia con otros medios y prestar apoyo a la flota bonitera.

1.4.4. Actividades del CSP (Centro de Control Pesquero Vía Satélite)

Seguimiento de buques

España ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2185 buques que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo con características de tamaño, modalidad de pesca y duración de mareas que conforman un amplio abanico como se refleja en el siguiente cuadro.

FLOTA	BUQUES
PALANGRE SUPERFICIE AGUAS INTERNACIONALES	153
CONG. BACALADEROS, ARRASTRE NAFO Y AGUAS ÍNTER	28
ARRASTRE CONGELADORES ATL. SUR	13
ATUNEROS CONGELADORES	41
ATUNEROS CAÑEROS Y OTROS	6
CEFALÓPODO MAURITANIA	51
ARRASTRE ALBORAN	44
ARRASTRE IBIZA	63
ARRAS. PALAN. AGUA CIEM Vb VI VII Vivad	157
ARRASTRE PORTUGAL	13
C. NAC. CANTÁBRICO Y NW.	497
C. NAC. SURATLANTICO	204
C. NAC. MEDITERRÁNEO	754
CANARIAS.	13
C. NAC. PAL. SUPERFICIE	52
ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES UEAHKSAJ	37
ACUERDO MARRUECOS	49
TOTAL	2.185

Mensajes intercambiados por el CSP

El número total de mensajes gestionados por el Centro de Seguimiento de Buques Pesqueros vía satélite durante el año 2010 asciende a la cantidad de 11.859.405 correspondientes a 2185 barcos españoles y 816 extranjeros, cuyo desglose según procedencia se expone en los siguientes cuadros:

RELACIONADOS CON CENTROS INTERNACIONALES

Tipo	Número
Enviados a otros CSP	2.790.978
Recibidos de otros CSP	613.861
Total	3.404.839

RELACIONADOS CON BARCOS PESQUEROS ESPAÑOLES

Tipo	Número
Transmitidos desde el CSP	56.259
Recibidos por el CSP	8.398.307
Total	8.454.566

Desde el CSP y tras las investigaciones oportunas se levantaron 303 actas de infracción enviadas a las diferentes Áreas y Dependencias, 248 actas de infracción excluyendo actas anuladas, considerando incumplimiento de la normativa pesquera y normas de funcionamiento y utilización de la caja azul.

Otras actividades desarrolladas en el CSP

- Acceso de los inspectores y medios aeronavales, a los datos de posicionamiento del CSP a través de la consola Web, así como al COVAN en la operación ATALANTA.
- Supervisión, gestión y cruce de los datos procedentes de los diferentes avistamientos realizados por las aeronaves de inspección.
- Control de la actividad pesquera de los barcos españoles en todos los caladeros del mundo.
- Intercambio de mensajes de posición con los Centros de Seguimiento de pesca de otros países y las ORP.
- Exportación de información sobre entradas y salidas de puerto a los inspectores destinados en la costa.
- Suministro puntual de información sobre posicionamiento, horarios y actividad de los buques a los medios de inspección pesquera: Inspectores, patrulleros, aviones, helicópteros, etc.
- Impartición de cursos específicos sobre esta materia a personal vinculado a la inspección pesquera.
- Realización de presentaciones a nueve Delegaciones nacionales e internacionales.

Consola web del CSP

A lo largo del año 2010 se ha mantenido el acceso a la aplicación Consola Web del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) a los inspectores de Pesca, así como a otros departamentos externos con los que se ha establecido un acuerdo de colaboración.

En lo referente al personal vinculado a la Inspección Pesquera, con esta herramienta, se puede disponer en tiempo real de los datos de posición de todos los buques pesqueros integrados en el Sistema de Localización por Vía Satélite en su ámbito de actuación, consiguiendo de esta manera un mejor conocimiento de la actividad pesquera en la zona, una óptima programación de las actividades de vigilancia en el caladero y puertos, así como la comprobación de la veracidad de los datos declarados en los diarios de pesca.

Dentro de los acuerdos de colaboración para el acceso a dicha consola, se encuentran aquellos destinados principalmente a facilitar datos de posicionamiento de los barcos pesqueros españoles que faenan en el Océano Índico, en el marco de las operaciones nacionales e internacionales de protección de los mismos contra la piratería en la zona de Somalia.

1.4.5. Visitas de inspección de la Comisión Europea

FECHA (año 2010)	LUGAR	OBJETIVOS DE CONTROL
15 de marzo	PAÍS VASCO/CANTABRIA	CABALLA
19 de abril	TARRAGONA Y CASTELLÓN	ATÚN ROJO
30 de abril	LAS PALMAS	CEFALÓPODOS
24 de mayo	GALICIA/PAIS VASCO	ANCHOA/MERLUZA SUR
24 y 25 de mayo	FRIOYA(VIGO)	NAFO(MADRIUS)
19 de mayo	ALICANTE/CADIZ	ATÚN ROJO
16 de junio	MURCIA/TARRAGONA	ATÚN ROJO
19 de julio	GALICIA	NO ANUNCIADA MERLUZA
4 de agosto	ASTURIAS	REGISTRO DE CAPTURAS
9 de septiembre	PAÍS VASCO	ATÚN ROJO
5 de octubre	VALENCIA Y ALICANTE	ATÚN ROJO
19 de octubre	CANARIAS	ACUERDO MARRUECOS
8 de noviembre	ANDALUCÍA (CÁDIZ)	MERLUZA NORTE Y SUR
11 de noviembre	CANARIAS	CEFALÓPODOS
10 de noviembre	MURCIA/AGUILAS/CARTAGENA	ICCAT MEDITERRÁNEO
29 de noviembre	VIGO	NAFO(PATRICIA SOTELO)
13 de diciembre	MADRID	AUDITORIA

En aplicación de los Reglamentos (CE) 2847/93 (hoy derogado) y 2371/02 del Consejo y al objeto de comprobar «in situ» las actividades de control e inspección realizadas por los servicios de inspección españoles los inspectores de pesca de la Comisión de la UE realizaron diecisiete visitas a España en 2010, tal como se refleja en el cuadro anterior.

1.4.6. Cooperación con las Comunidades Autónomas

Durante el 2010 y en el ámbito de las respectivas competencias, se ha continuado con el trabajo de colaboración en la Administración Central y las CCAA con diferentes Planes de acción conjunta para la inspección y control de la actividad pesquera en el Golfo de Cádiz, Galicia y Cataluña.

Las actuaciones conjuntas en misiones marítimas, aéreas, o terrestres se realizan con equipos de inspección formados por inspectores de ambas Administraciones, así como por su personal de apoyo.

En 2010 se continuó con el Plan de Acción Conjunta con la Junta de Andalucía para mejorar la vigilancia e inspección pesquera en el Golfo de Cádiz, en el que al objeto de alcanzar un alto grado de excelencia en el control, vigilancia e inspección respecto de la actividad extractiva, comercialización y consumo de organismos marinos de tallas no autorizadas o inmaduros con el fin de eliminar o minimizar su existencia.

1.4.7. Inversiones en medios de inspección

Durante el 2010 la inversión nueva y de reposición ha ascendido a 1.020.000 €, destacando las siguientes inversiones:

- Ampliación del Centro de Seguimiento de Pesca.
- Adquisición de equipamiento para los medios aéreos.
- Adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima.

En lo referente a inversiones de carácter inmaterial, éstas han ascendido a 16.600.000 €, englobando los gastos necesarios para el funcionamiento y explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio, así como del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP). Igualmente se incluye el importe del flete por el arrendamiento del Buque Jean Charcot.

1.4.8. Relaciones y cooperación internacional

La participación internacional de los Servicios de Inspección Pesquera del Departamento, se sintetiza en las acciones siguientes:

- En las distintas campañas internacionales anteriormente descritas, los inspectores y medios han realizado su labor con intercambio de información y coordinación de actuaciones con los servicios de inspección de otros E.M. de la U.E., o Partes Contratantes, y las correspondientes ORP (NAFO y NEAFC).
- Asistencia a los Comités Internacionales de Control de NAFO y NEAFC e ICCAT.
- Asistencia en Bruselas a los grupos del Consejo y comités de expertos o de gestión en temas relativos a la inspección de pesca.

1.4.9. Lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es una de las mayores amenazas para la explotación sostenible de los recursos pesqueros, por ello la lucha contra este tipo de pesca se ha convertido en objetivo prioritario de la política pesquera común.

Por ello se han reforzado los mecanismos de disuasión (vigilancia, control) intensificando el control por el Estado del puerto de los desembarcos y transbordos de pescado congelado, proveniente de terceros países, así como la mejora de la colaboración entre los Estado Miembros y esos países. En este último año 2010 se han llevado a cabo 5 puntuales investigaciones de posible barcos que realizan pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La Subdirección General del Inspección Pesquera ha intensificado de manera ostensiblemente los controles a buques de países terceros, incrementando notablemente desde el 2006 el nivel de las inspecciones, tal y como se puede apreciar en el cuadro adjunto.

INSPECCIONES A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES

AÑO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
2006	128	6
2007	384	24
2008	367	31
2009	43	0
2010	167	20

Asimismo, y en virtud de la complejidad y dedicación necesaria en el desembarque/transbordo de los buques de países terceros, al ser buques de gran tonelaje cuya duración en los desembarcos pueden llegar a ser de varios días, la Subdirección General de Inspección Pesquera ha reforzado su plantilla actual de inspectores de pesca marítima en Las Palmas (1 Jefe de Servicio y 4 Inspectores) con 4 auxiliares de inspección que colaboraran con los inspectores en las labores de vigilancia y control.

1.4.10. Red de vigilancia pesquera (REVIPES)

La Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES) es un sistema Web que utiliza la plataforma NET, mediante el que se dota a la Inspección Pesquera de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la Secretaría, a la que acceden (24x7) todos los usuarios utilizando un explorador de internet convencional.

Esta red de vigilancia tiene tres vertientes:

- Base de datos de las actividades de inspecciones y buques.
- Base de datos de las actividades de los medios de vigilancia, patrulleros y aeronaves.
- Base de datos para la gestión desde un punto de vista laboral de la actividad de los inspectores de pesca.

Este sistema está pensado para la optimización del trabajo de inspector y se dirige inicialmente tanto a los inspectores de pesca como al personal de La Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera. En 2010 y debido a una nueva regulación de jornadas y horarios del personal inspector REVIPES se ha adaptado a los cálculos requeridos por esta nueva Instrucción, sirviendo de base para los cálculos de las productividades de cada inspector, redundando en un mejor seguimiento de las actividades de los servicios de inspección.

Se continúa realizando un importante esfuerzo en cuanto al mantenimiento evolutivo-adaptativo así como correctivo del sistema, ajustando determinadas funcionalidades a las peculiaridades de la realidad que se pretende registrar.

Durante todo el año 2010 se realizaron multitud de consultas estadísticas e informes tanto de la actividad inspectora y de la actividad de los medios involucrados en la inspección, como de la evolución del número de inspecciones e inspecciones con infracción durante los últimos años.

2. ORDENACIÓN PESQUERA

2.1. Gestión estructural de la flota pesquera

2.1.1. Ayudas estructurales a la flota pesquera

La Secretaría General del Mar, ha publicado siete órdenes ministeriales en el pasado año 2010 para hacer frente al pago de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales, paralizaciones definitivas, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, medidas socioeconómicas y pesca costera artesanal, llevadas a cabo en los marcos de diferentes planes de gestión y de recuperación de los recursos pesqueros y planes de desmantelamiento:

- Orden ARM/327/2010, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca dirigidas a inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, ajustes de los esfuerzos pesqueros, ayudas a la pesca costera

artesanal y compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria, en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el periodo 2010-2013 (Reg. 1198/2006).

- Orden ARM/1714/2010, de 16 de junio, por la que se convocan ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca dirigidas a inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, paralización definitiva, ayudas a la pesca costera artesanal y compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria, en las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2010 (Reg. 1198/2006).
- Orden ARM/1715/2010, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala (Reg. 1198/2006).
- Orden ARM/1716/2010, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (Reg. 1198/2006).
- Orden PRE/2388/2010, de 3 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la merluza del sur y la cigala (Reg. 1198/2006).
- Orden PRE/2121/2010, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los tripulantes afectados por la paralización temporal de la actividad de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro, que faenan en la zona de regulación de la organización de la pesca del atlántico noroccidental (Reg. 1198/2006).
- Orden ARM/2971/2010, de 18 de noviembre, por la que se establece un plan nacional de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen su puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla y se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a armadores o propietarios por la paralización definitiva, así como las correspondientes medidas socioeconómicas para los tripulantes afectados (Reg. 1198/2006).
- Ayudas tramitadas. La Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar, en base a lo que establecen las órdenes anteriormente citadas y las publicadas en 2009, y con el fin de una aplicación correcta de los criterios fijados en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), ha llevado a cabo la tramitación y gestión del pago de las diferentes ayudas, que afectan no sólo a buques con puerto base en Ceuta y Melilla, sino también a buques con puerto base en diferentes comunidades autónomas al estar incluidos en los mismos planes de gestión y recuperación, y de desmantelamiento:

Ayudas paralización temporal

AYUDAS P. TEMPORALES TRAMITADAS EN 2010		
ARMADORES		
MODALIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
MERLUZA SUR Y CIGALA R.744	140	3.457.640,65 €
MERLUZA NORTE NEAFC R.744	97	2.978.993,00 €
PALANGRE 2008-2009	17	506.106,72 €
NAFO 2008-2009	10	2.067.325,80 €
MERLUZA SUR Y CIGALA 2010	150	1.777.625,72 €
NAFO 2010	3	453.837,60 €
TOTAL	417	11.241.529,49 €

TRIPULANTES		
MODALIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
MERLUZA SUR Y CIGALA R.744	271	1.100.000,00 €
MERLUZA NORTE NEAFC R.744	185	750.000,00 €
PALANGRE 2008-2009	114	310.000,00 €
NAFO 2008-2009	172	700.000,00 €
VORAZ GIBRALTAR 2008-2009	3	10.036,60 €
MERLUZA SUR Y CIGALA 2010	888	1.200.000,00 €
NAFO 2010	40	125.000,00 €
TOTAL	1.673	4.195.036,60 €

Ayudas flota pesquera buques puerto base Ceuta y Melilla

AYUDAS P. DEFINITIVA TRAMITADAS EN 2010		
PARALIZACIÓN DEFINITIVA		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
4	4	2.892.841,35 €
TOTAL	4	2.892.841,35 €
INVERSIONES A BORDO DE BUQUES PESQUEROS Y SELECTIVIDAD		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
INVERSIONES A BORDO	1	3.856,30 €
TOTAL	1	3.856,30 €
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS		
BUQUES	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2010
MEDIDAS SOCIOECONOMICAS	2	21.000,00 €
TOTAL	2	21.000,00 €

2.1.2. Informe para la selección por paralización definitiva de buques pesqueros

La Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General del Mar, emite los correspondientes informes, que solicitan las diferentes CC.AA., para llevar a cabo la selección de los buques que puedan ser objeto de Paralización Definitiva.

SELECCIÓN PARALIZACION DEFINITIVA COMUNIDADES AUTONOMAS		
ARMADORES		
CC. AA.	SOLICITUDES TRAMITADAS	NÚMERO DE BUQUES
ANDALUCÍA	7	28
ASTURIAS	2	11
GALICIA	1	25
MURCIA	1	3
VALENCIA	2	24
TOTAL	13	91

2.1.3. Proyectos Piloto

La gestión de todos los proyectos piloto de pesca experimental fue revisada exhaustivamente como parte del proceso de cierre del Programa Operativo del IFOP 2000-2006.

Por otra parte, se continuó trabajando en la futura orden que regulará los proyectos piloto de pesca con financiación del FEP, en el marco del Reglamento (CE) 1198/2006 de 27 de julio de 2006.

Así mismo, se publicaron las fichas web de los proyectos piloto realizados en el marco del IFOP, que están disponibles en la página web del MARM.

También mencionar que dos de los proyectos fueron presentados en la Fiera Internazionale della Pesca de Ancona (Italia), uno de palangre de superficie en el Mediterráneo, y el otro sobre la selectividad de las artes en arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz, despertando un gran interés entre los asistentes.

2.1.4. Sociedades Mixtas

En relación con el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, regulado por el Real Decreto 601/1999, durante el año 2010 se realizaron actuaciones derivadas de la gestión del mismo, tales como la emisión de certificados, la actualización de datos de capturas y cambios de socio.

También cabe destacar el desarrollo de una nueva aplicación informática muy novedosa que permitirá gestionar el Registro de una manera mucho más ágil y eficaz.

Por otro lado, se realizaron actuaciones establecidas en virtud de la Orden APA/2222/2003 de 1 de agosto en relación a las ayudas concedidas para estas sociedades, procediéndose al pago del 20% pendiente a 4 de ellas y llevándose a cabo un análisis de los expedientes para el cierre del Programa Operativo del IFOP 2000-2006.

2.2. Gestión de la flota pesquera

2.2.1. Ordenación y Planificación de la flota pesquera

Tras la publicación del Reglamento (CE) 1198/2006 del Consejo de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), y el Programa Operativo Español, por Decisión de la Comisión C(2007)6615, de 13 de diciembre, se desarrolló la reglamentación nacional para adaptarla al Reglamento Comunitario que dio lugar, a finales de 2009, a la publicación del Real Decreto 1549/2009 de 9 de octubre sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, que en la actualidad se mantiene en vigor.

Este Real Decreto, en el capítulo IX, aborda la actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa, cuya llevanza corresponde a la Secretaria General del Mar, con la descripción de lo que es buque operativo, las reactivaciones, las altas y bajas, la coordinación de los registros y los cambios de titularidad.

Todo lo desarrollado en el mencionado Real Decreto sobre Censo de la Flota Pesquera Operativa, se atiene a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 26/2004, que estableció el nuevo Registro Comunitario de la Flota, necesario para dar seguimiento a las nuevas normas de la Política Pesquera Común y la gestión de la capacidad pesquera de la flota de la Unión Europea que entró en vigor el 1 de enero de 2003, siendo éste el principal instrumento de control de la flota pesquera comunitaria y por tanto de la española. Por otra parte, los resultados y la calidad de los datos han mejorado significativamente desde el 1 de septiembre de 2004, mediante actuaciones de revisión y análisis documental, buque a buque, que ha continuado desarrollándose durante el 2010.

Con el fin de cumplir los plazos establecidos por Ley 9/2007 de 22 de julio, sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se realizaron diversas reuniones tanto con las Comunidades Autónomas como con la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento, llegándose a acuerdos para agilizar la tramitación y facilitar la resolución de los expedientes de buques irregulares acogidos a la mencionada norma.

En base a la citada ley, se tramitaron por parte de esta Dirección General de Ordenación Pesquera, los informes sobre los expedientes de regularización de embarcaciones remitidos por las Comunidades Autónomas a lo largo del ejercicio 2010, dándose de esta forma fin al proceso.

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, que establece el Régimen Comunitario de Control, se ha comenzado el diseño y aplicación del plan de muestreo y control de la potencia motriz de los buques pesqueros que será desarrollado a lo largo del ejercicio 2011.

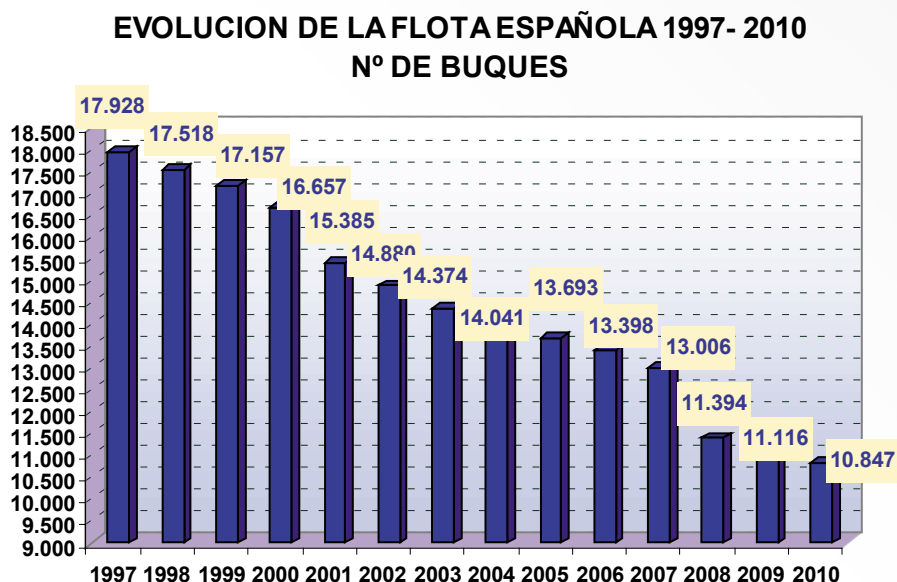
2.2.2. Gestión del Registro de Flota

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 26/2004, España está obligada trimestralmente a transmitir por vía electrónica toda la información pertinente sobre las características de los buques, junto con información sobre las entradas y salidas de la flota, cuya situación altas y bajas de buques habidas en la flota pesquera española.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1438/2003 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política comunitaria de flotas pesqueras definida en el capítulo III del Reglamento (CE) 2371/2002 del Consejo, es preciso remitir a la Dirección General de Pesca de la Comisión Europea, un **Informe Anual sobre la situación y descripción de la flota pesquera española**, en su labor para conseguir un equilibrio sostenible entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca de la flota pesquera española.

Al igual que en anteriores ejercicios, durante el año 2010, el Estado español ha continuado manteniendo los criterios de renovación y modernización de la flota, establecidos en la reforma de la Política Común de Pesca, de modo que la gestión de entradas y salidas ha permitido mantener una disminución de la capacidad de la flota y por tanto del esfuerzo pesquero global de la misma, habiéndose reducido 269 buques, 24.728 GT y 44.687 Kw.

La evolución seguida en el número de buques en los últimos trece años es la que se indica:



2.2.3. Censo de la Flota Pesquera

El Censo de la Flota Pesquera Operativa, es el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y su contenido forma parte del fichero comunitario de buques pesqueros, tal como se recoge en el Reglamento (CE) 26/2004 de la Comisión, relativo al Registro Comunitario de la Flota Pesquera. Incorpora los datos de todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca. Este Censo está disponible para su consulta en la página Web del Ministerio, donde es posible examinar la situación y los datos técnicos de los buques.

En el transcurso del año 2010, se ha proseguido con los trabajos de revisión y actualización de los datos contenidos en el citado censo, revisando particularizadamente las características de cada uno de los buques.

Durante el año 2010 se han modificado un total de 83.722 registros del Censo de Buques de la Flota Pesquera Operativa, que han afectado a 6.603 buques. De los cuales, 687 corresponden a cambios de motor, 820 a modificaciones de las características técnicas; se ha reactivado 87 embarcaciones y se ha gestionado 5.096 modificaciones o cambios de propietario y armador.

En el cuadro siguiente se muestra la situación de dicho Censo distribuido por caladero y modalidad a 31/12/2010, siendo 10.847, el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a 414.268 GT y su potencia a 933.397 kW.

Existe una flota de 1.970 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura que están también incluidos en este Censo y cuyo arqueo asciende a 36.555 GT y 191.516 KW de potencia.

**SITUACIÓN CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA A 31/12/2010
DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALADERO Y MODALIDAD**

CALADERO NACIONAL			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	1.003	74.996,90	198.478,40
ARTES MENORES	8.307	28.107,39	205.405,49
CERCO	660	35.738,58	128.008,13
CERCO ATUN ROJO	6	1.608,00	5.850,73
PALANGRE DE FONDO	184	3.939,59	16.632,28
PALANGRE SUPERFICIE	154	17.259,43	28.874,84
RASCO	33	1.367,54	3.895,61
VOLANTA	57	3.041,12	7.073,52
TOTAL	10.404	166.058,55	594.219,00

CALADEROS UE			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	102	31.025,33	40.911,01
ARTES FIJAS	79	19.968,27	30.008,88
TOTAL	181	50.993,60	70.919,89

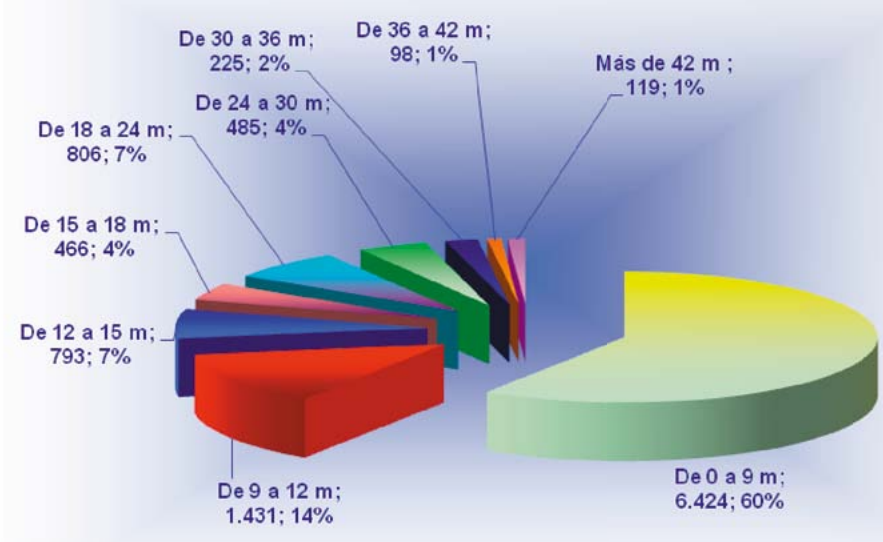
CALADEROS INTERNACIONALES			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	123	80.529,12	104.367,59
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	33	80.163,88	113.945,78
PALANGRE DE FONDO	4	424,16	811,77
PALANGRE SUPERFICIE	94	35.127,47	47.001,92
TOTAL	254	196.244,63	266.127,06

SIN CALADERO ASIGNAD			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW) I
TOTAL SIN MODALIDAD ASIGNADA	8	971,83	2.130,88

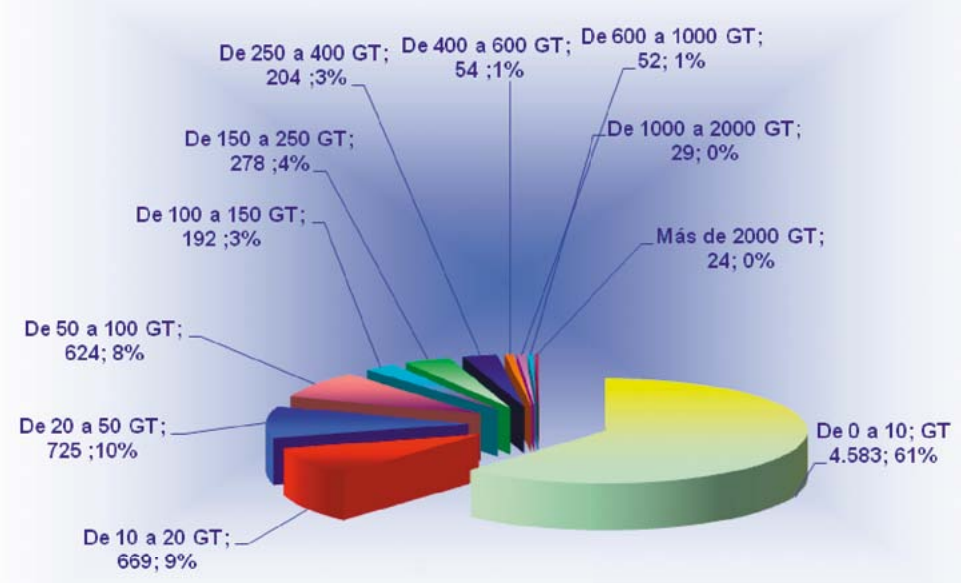
TOTALES FLOTA PESQUERA OPERATIVA ESPAÑOLA A 31/12/2010			
DESGLOSE SEGÚN REGISTRO MARÍTIMO DE BUQUES	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
BUQUES DE PESCA (LISTA 3ª)	10.847	414.268,61	933.396,83
BUQUES AUXILIARES (LISTA 4ª)	1.970	36.555,00	191.516,00

Una visión global muy indicativa del porte de la Flota española, se muestra en los gráficos siguientes que presentan la distribución de la flota por rangos de esloras y por intervalos de arqueo (GT), el nº de buques incluidos en cada intervalo.

DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA SEGÚN INTERVALOS DE ESLORA POR N° BUQUES A 31/12/2010



DISTRIBUCION DE LA FLOTA ESPAÑOLA POR N° DE BUQUES EN INTERVALOS DE ARQUEO A 31/12/2010

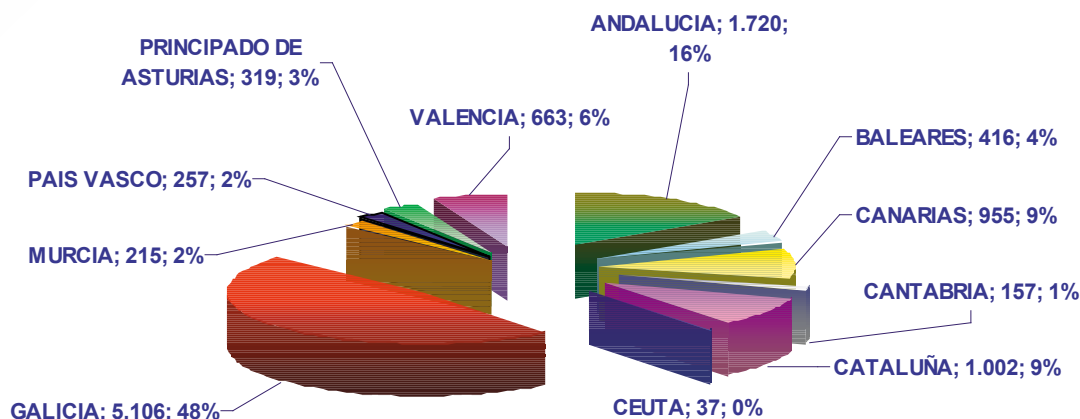


La distribución territorial de la Flota Española por número de buques y Comunidad Autónoma es la que se indica en los cuadros siguientes:

SITUACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA A 31/12/2010

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	BUQUES	ARQUEO (GT)	POTENCIA (KW)
ANDALUCIA	1.720	49.179,60	143.201,00
I. BALEARS	416	3.800,59	22.060,64
CANARIAS	955	26.772,15	60.480,86
CANTABRIA	157	9.514,66	22.797,01
CATALUÑA	1.002	24.037,81	107.330,31
CEUTA	37	12.231,40	15.861,07
GALICIA	5.106	173.054,22	313.280,28
MURCIA	215	3.308,05	12.573,60
PAIS VASCO	257	83.698,56	140.095,34
PRINCIPADO DE ASTURIAS	319	7.834,96	21.527,89
VALENCIA	663	20.836,61	74.188,83
TOTAL GENERAL	10.847	414.268,61	933.396,83

DISTRIBUCIÓN DEL Nº DE BUQUES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



2.2.4. Construcción y modernización de buques

De acuerdo con lo recogido en los artículos 59 y 60 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en el año 2010, se ha continuado con la revisión y tramitación de expedientes de construcción y modernización de buques pesqueros, realizándose por parte de la Dirección General de Ordenación Pesquera, de la Secretaría General del Mar, con el fin de emitir el preceptivo informe, para que las Comunidades Autónomas autoricen las correspondientes construcciones y modernizaciones en el ámbito de su competencia, según lo dispuesto en el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.

Informes sobre expedientes de construcción y de modernización

Se han tramitado y han recibido el preceptivo informe de la Dirección General de Ordenación Pesquera, 49 expedientes de construcción de buques pesqueros, 54 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 667 expedientes de modernización de buques pesqueros de los cuales, 414 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 253 a cambios de motor.

2.2.5. Tramitación Ley 9/2007 sobre buques irregulares

Durante 2010 se han realizado un total de 1693 informes Correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, I. Balears, Canarias, Cataluña, Galicia, y la ciudad autónoma de Ceuta, de los cuales 782 han sido favorables y 911 desfavorables. El mayor volumen corresponde a Galicia 1.591 expedientes, siendo 740 favorables y 851 desfavorables.

PROCESO DE REGULARIZACIÓN SEGÚN LEY 9/2007

TRAMITACIÓN DURANTE AÑO 2010		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMES FAVORABLES	INFORMES DESFAVORABLES
ANDALUCIA	24	8
I. BALEARS	7	45
CANARIAS	10	0
CATALUÑA	1	5
CEUTA	0	2
GALICIA	740	851
TOTAL	782	911

2.3. Formación Profesional Nautico-Pesquera

2.3.1. Formación

Se ha elaborado el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el R.D. 1519/2007, que se publicará durante el año 2011. El objeto de este proyecto es permitir que los poseedores del certificado de competencia de marinero puedan canjearlo por la tarjeta de marinero pescador por tiempo indefinido.

La Mesa de la Formación, compuesta por representantes de la Dirección General de Ordenación Pesquera y de las CC.AA., se reunió para tratar, entre otros asuntos el diseño del nuevo formato de titulaciones profesionales. En la reunión de febrero se decidió crear un grupo de trabajo para analizar las consecuencias de la ratificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-1995)

Se ha reunido el grupo de trabajo, el 7 de abril de 2010, formado por técnicos del MARM y de las Comunidades Autónomas, para el estudio del impacto que tendrá la ratificación del STCW-95 en la legislación nacional de formación, tanto a nivel estatal como de CC.AA. Además se plantearon diversas modificaciones que deben realizarse en la legislación de formación náutico pesquera vigente

Por otro lado, se han participado en reuniones con técnicos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Fomento para la adaptación de la legislación del Estado a las prescripciones del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCW-1995).

Señalar además, que la Dirección General de Ordenación Pesquera se encarga de dar respuesta a las consultas realizadas, tanto por administrados como por las CC.AA. o por otros órganos de la AGE, en materia de formación náutico pesquera.

Se han realizado los pertinentes informes a los proyectos normativos que, elaborados por otros departamentos ministeriales o por el propio MARM, pueden afectar a la formación náutico pesquera o a las tripulaciones de los buques de pesca.

2.3.2. Ayudas a la formación del Sector Pesquero

Mediante la Orden ARM/1602/2010, de 28 de mayo, se convocaron ayudas a la formación náutico pesquera por importe de 1.972.740 €, siendo beneficiarias un total de 14 entidades del sector pesquero que recibieron ayudas por la celebración de cursos de formación profesional náutico pesquera. Además, se procedió a la revisión de las justificaciones de ayudas concedidas en años anteriores iniciándose, en su caso, los correspondientes procedimientos de reintegro.

En el marco de esta Orden se han impartido un total de 106 cursos, en 7 Comunidades Autónomas, por 14 entidades.

Se ha creado una base de datos en la que constan los alumnos que, desde el año 2007, han recibido formación náutica pesquera al amparo de las ayudas citadas en el párrafo anterior desde el año 2007.

2.3.3. Registro de titulaciones náutico-pesqueras, expedición y convalidaciones

Durante 2010 se registraron 9.350 tarjetas profesionales emitidas por las CC.AA. y por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

Se ha creado la base de datos de titulados españoles que faenan en buques de terceros países.

2.3.4. Cooperación y legislación internacional

En 2010, tras el abono de un último pago, por importe de 360.580 €, ha llegado a su fin el Convenio suscrito entre la OIT y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el desarrollo racional y sostenible del sector pesquero. Finalizado el anterior convenio, se ha iniciado la tramitación de uno nuevo que, con un importe de 770.000 €, estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Servicio de Personal Marítimo Pesquero se encarga de gestionar la convalidación de las titulaciones náutico pesqueras expedidas por terceros países, en colaboración con el IES Politécnico de Vigo. En 2010 se tramitaron 132 convalidaciones de titulaciones de terceros países a ciudadanos residentes en España.

Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (Convenio 188 OIT) y su recomendación 199. Este Grupo de Trabajo está formado por representantes del MARM, del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Trabajo e Inmigración. El objetivo de las reuniones es analizar el impacto de la firma de este convenio sobre los trabajadores del sector en España y, en caso de que finalmente se decida ratificarlo, estudiar las posibles exclusiones, de determinados

segmentos de la flota, y las modificaciones legislativas necesarias para adaptar la legislación nacional a las disposiciones del Convenio.

Además, en el ámbito internacional, la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación se encarga de contestar a las consultas efectuadas por otros países en relación con los titulados españoles que ejercen sus actividades en el extranjero. Al mismo tiempo, expide los certificados relativos a las atribuciones que tienen los profesionales nacionales cuando desempeñan sus funciones en países comunitarios o extracomunitarios.

2.4. Convenios de colaboración entre la Dirección General de Ordenación Pesquera y otras entidades

Durante el año 2010, se han suscrito los convenios que a continuación se detallan entre la Secretaría General del Mar de Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las entidades que se indican:

- Prórroga de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR) para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo del sector pesquero, firmado el 16 de diciembre de 2010, por el que se prorroga la vigencia del convenio de colaboración de 28 de diciembre de 2007 por el que se refunden los convenios suscritos con fecha 14 de julio de 2004, 2 de octubre de 2005 y 11 de octubre de 2006, hasta el 31 de diciembre de 2012, que suponen una aportación financiera de 13.000.000 de euros.
- Asimismo durante el 2010, se ha procedido al seguimiento de la liquidación del convenio suscrito en 2007, entre la Secretaría General del Mar de Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), que en su día fue dotado con 6.500.000,00 € por parte del Ministerio e igual cantidad por parte del Ministerio de Fomento, realizado para aumentar la seguridad de los buques pesqueros y sus tripulantes, a través de subvenciones para la compra de chalecos salvavidas y radiobalizas. A resultas del cual se ha reintegrado por SASEMAR al Tesoro Público la cantidad de 1.840.772,30 €, en diciembre de 2010, correspondiente a la participación de la Secretaria General del Mar.

2.4.1. Actuaciones en materia de seguridad en los buques pesqueros y salvamento marítimo

- A lo largo del año 2010 se han celebrado cuatro reuniones en el marco del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005 por el que se establecen actuaciones conjuntas con los Ministerios de Fomento y Trabajo e Inmigración, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, intensificándose las propuestas dirigidas a la mejora de los elementos de seguridad a bordo y salvamento marítimo.
- El 3 de agosto de 2010 fue firmado, por las partes integrantes, un «Acuerdo de Bases de Colaboración entre el MARM, el Ministerio de Fomento, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y la Fundación Gátaca, para la realización de un proyecto piloto de evaluación de un prototipo en materia de seguridad en los buques pesqueros». En el seno del Grupo de Trabajo, en su reunión de 16 de septiembre y a propuesta de la Dirección General de Marina Mercante, se constituyó un Grupo Técnico para probar y validar los prototipos de chalecos salvavidas y los sistemas de comunicación desde el agua con las embarcaciones y con tierra, en una serie de embarcaciones menores y en cuatro caladeros. El citado Convenio no tiene contrapartidas económicas.

2.5. Fondos Estructurales de la pesca y fondo europeo de la pesca

En el año 2010 se ha continuado con los trabajos de cierre del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006, y con la gestión del Programa FEP 2007-2013.

2.5.1. IFOP 2000-2006

Como continuación de los trabajos del cierre, en 2010 se ha remitido a la Comisión los informes de cierre y una nueva declaración de gastos final y solicitud de saldo final corregida. Toda esta documentación se ha realizado en estrecho contacto con los órganos gestores y con la Intervención General del Estado.

Los informes de cierre del Programa Operativo y DOCUP del periodo 2000-2006, fueron sometidos a consulta por procedimiento escrito, y aprobados por el Comité de Seguimiento del IFOP de 7 y 14 de junio respectivamente.

Con datos provisionalmente cerrados en fecha 30.06.2010, los pagos ejecutados de IFOP por los distintos órganos gestores ascienden a 1.469,24 M€ en Regiones de Objetivo nº 1, 16,29 M€ en la Región Transitoria (Cantabria) y 201,86 M€ en Regiones Fuera de Objetivo nº 1.

Así mismo, en el año 2010 y como punto en el orden del día del III y de IV Comité de Seguimiento del FEP, celebrados en Madrid el 24 de junio y el 25 de noviembre de 2010 respectivamente, se trató la situación del cierre de las intervenciones IFOP 2000-2006.

2.5.2. FEP 2007-2013

En el año 2010, se han transferido a Comunidades Autónomas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (Secretaría General del Mar), para la cofinanciación del FEP, un total de 16,66 M€.

Así mismo, se ha remitido a la Comisión la segunda y tercera solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe de 38,88 M€ y de 125,45 M€ respectivamente. La Comisión ha procedido en 2010 al reembolso de 127,57 M€.

Se ha procedido a realizar una nueva reprogramación de los Planes Financieros de acuerdo con las modificaciones comunicadas por los organismos intermedios de gestión del FEP.

En el año 2010 se han celebrado 2 Comités de Seguimiento del FEP. Con fecha 24 de junio de 2010 se celebró en Madrid el III Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del II Comité, el Informe de ejecución del FEP del año 2009, la modificación de los criterios de selección, y la modificación del Programa Operativo.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, se celebró en Madrid el IV Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del III Comité, las modificaciones de los criterios de selección, la inclusión en las solicitudes de ayuda de un formulario sobre pesca ilegal o no declarada, la modificación del Programa Operativo, y la reprogramación de los Planes Financieros.

Respecto a las ayudas gestionadas por la AGE, se ha tramitado las ayudas del FEP correspondientes a la Orden ARM/1281/2010, de 30 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2010, de las ayudas de acciones colectivas de interés público establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional o supra autonómico. Por medio de esta línea de ayudas se han aprobado 4 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, por un importe total de 1.300.000 €, correspondiendo al año 2010 la cantidad de 600.000 €.

En cuanto a las ayudas de la Orden ARM/2368/2009, de 27 de agosto, por la que se aprobaba la convocatoria para el ejercicio 2009 y en la que se aprobaron 11 proyectos de interés colectivo de carácter plurianual, en el año 2010 se ha pagado la cantidad de 259.030,55 €.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2010 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio. En la misma se incluye toda la información relativa la aplicación del FEP en España: normativas, documentos de programación, etc. Además, se han publicado los números 7, 8 y 9 de la Revista FEP España.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados a la mejora y ampliación de la citada base. Se ha creado el módulo de irregularidades y la aplicación web de APLIFEP.

Durante este año, el Fondo Europeo de Pesca ha sido objeto de tres auditorias diferentes. Por parte de la Comisión Europea se auditó el Reglamento (CE) nº 744/2998 durante los meses de marzo y julio. Por su parte, el Tribunal de Cuentas Europeo efectuó una fiscalización sobre las medidas de la UE para reducir el exceso de capacidad de las flotas pesqueras. La Intervención General del Estado, realizó una auditoria sobre los sistemas de gestión y control.

Igualmente, el IFOP fue objeto por parte de la Comisión Europea de una verificación del funcionamiento de los sistemas de gestión 2000-2006.

2.5.3. Otras Intervenciones

Red Española de GRUPOS de Pesca

El 24 de marzo de 2010 ha tenido lugar la I Sesión Plenaria de la Red Nacional de Grupos de Pesca en el que se aprobó el Reglamento Interno y se informó sobre los avances y los principales problemas encontrados. En 2010, se ha puesto en marcha la web de la Red Nacional de Grupos de Pesca, como principal herramienta de trabajo y de visibilidad de los proyectos aprobados dentro del eje 4 del FEP.

Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero

La Secretaría General del Mar, consciente de la presencia cada vez mayor de la mujer en todos los sectores productivos y con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades en sectores como el pesquero, ha promovido a través de la Subdirección General de Política Estructural, la creación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, con la finalidad de hacer visible el importante trabajo que desde años vienen realizando en el mismo.

Se trata de una red nacional que persigue fomentar el trabajo en red, la comunicación e intercambios de experiencias entre las mujeres que trabajan, o desean trabajar en el sector pesquero en cualquiera de sus diversas actividades. Así como aportar visibilidad y refuerzo del papel de éstas y de las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades, a través de seminarios, programas de formación y de investigación.

En el año 2010, se ha puesto en marcha la web, incluida en el portal del MARM, que sirve de herramienta de trabajo y de difusión tanto de los cursos de formación como de todas las acciones llevadas a cabo.

Sin duda la gran plataforma de promoción de la Red ha sido su I Congreso, celebrado en San Sebastián el 7 y 8 de octubre de 2010.

Este evento, organizado por la Secretaría General del Mar conjuntamente con el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco; contó con la asistencia de 361 participantes, entre asociaciones y distintos colectivos de mujeres que desarrollan su trabajo dentro de la pesca, así como distintos organismos que trabajan por la Igualdad de género.

Medida Específica de Marruecos

Durante 2010, se ha continuado realizando actuaciones con respecto al cierre de la Medida Específica de la Comunidad (Marruecos), en estrecho contacto con la Intervención General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con la Comisión.

En 2010 se ha procedido a la remisión de una nueva solicitud de saldo final corregida.

Se espera que a corto plazo quede cerrada esta intervención.

2.6. Innovación tecnológica

2.6.1. Plan Estratégico

El Plan Estratégico de Innovación Tecnológica de la Secretaría General del Mar nació en diciembre del año 2005.

El objetivo del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica en el sector pesquero es contribuir a crear unas condiciones que favorezcan el desarrollo de proyectos I+D+i y la incorporación decisiva de tecnologías en las empresas del sector, fomentando la competitividad y el desarrollo del sector pesquero.

Este Plan es gestionado por la Fundación Pública Innovamar, mediante un convenio de colaboración suscrito por la Secretaria General del Mar.

Las herramientas puestas al servicio de la información y asesoramiento están constituidas por las oficinas de promoción y dinamización de Proyectos de I+D+i para el Sector Pesquero y Acuícola, «PESCA-PLUS». Estas oficinas se encargan de asesorar a las empresas sobre la realización de proyectos I+D+i, de facilitar la participación de programas nacionales e internacionales, de informar sobre fuentes de financiación y fiscalidad de I+D+i y de financiar a las PYMES a través de acuerdos con entidades financiadoras de proyectos.

Durante el año 2010 se ha puesto en funcionamiento la oficina de Pesc@plus en la Comunidad Autónoma Junta de Andalucía instalando una oficina en la Universidad de Cádiz.

La red de PescaPlus se compone por tanto a 31 de diciembre de 5 oficinas (Madrid, Vigo, Las Palmas, Cádiz, Valencia) y 35 agentes.

Durante el año 2010 las actuaciones de estas oficinas han sido:

- Se establecido 1.341 comunicaciones con 351 entidades del sector de la Pesca y Acuicultura.
- Nº de usuarios: 48
- Nº de solicitudes de ayuda: 59
- Recursos Movilizados: 32.898.000 €
- Boletines informativos realizados y distribuidos: 16 que ha llegado a más de 1970 usuarios.

2.6.2. Boletín de Vigilancia Tecnológica

A través de la Fundación OPTI (Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial), del Ministerio de Industria, se está llevando a cabo un proyecto para el desarrollo de Boletines de Vigilancia Tecnológica en acuicultura y pesca extractiva.

Durante el año 2010 se publicaron cuatro boletines de acuicultura y uno de pesca extractiva. También se ha realizado una encuesta a 20 empresas del sector pesquero para seleccionar las tecnologías de mayor interés para su incorporación al boletín de Vigilancia Tecnológica del Sector Pesquero.

2.6.3. Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, SA (SEPIDES)

Por una cuantía de 21 millones de euros (2007-2010) para la creación del Fondo de apoyo a la diversificación del sector pesquero y acuícola, que tiene por objeto prestar apoyo financiero a las empresas del sector.

Este Convenio tiene el objeto de promover iniciativas empresariales relacionadas con la actividad pesquera y acuícola, a través de: préstamos participativos, créditos a largo plazo, participación en capital social temporal y minoritaria con salida pactada y otras fórmulas de financiación distintas a las anteriores y reconocidas internacionalmente.

En el año 2010 se resolvieron dos convocatorias aprobándose en la primera convocatoria 3 proyectos por importe de 1.108 000 €. y en la segunda 6 proyectos por importe 5.896.783,40 €

2.6.4. Línea especial de financiación y avales para PYMES del sector pesquero y acuícola a través de un fondo de depósito creado por la extinta Secretaría General de Pesca Marítima

A través de este fondo, las PYMES pueden acceder a los créditos en las mejores condiciones, así como a la mejora integral de sus condiciones financieras. El objetivo es promover la modernización, renovación, mejora, fortalecimiento e innovación del sector pesquero y acuícola.

Esta actuación se desarrolla a través de contratos con la sociedad de garantía recíproca **TRANSAVAL**, por un importe de 11 millones de €. Habiendo concedido durante el año 2010 avales a 49 proyectos por un importe de 6.204.175 €.

2.6.5. Orden de ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola, con el propósito de mejorar el acceso de las empresas del sector de la pesca y de acuicultura

Ayudas públicas a la I+D+i, mitigando los obstáculos identificados y promover una innovación del sector guiada por criterios ambientales y sociales. Durante el año 2010 se aprobaron 6 proyectos por un importe de 837.216,00 €.

2.6.6. Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura

Tiene el objetivo de impulsar la cooperación e internacionalización en el sector de la pesca y la Acuicultura.

Se ha continuado con el apoyo a esta Plataforma a través de una subvención concedida al amparo de la Orden de ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola.

2.7. Acuicultura

A partir del mes de junio del año 2010 las funciones de coordinación en materia de acuicultura pasa a ejercerlas la Dirección General de Recursos Pesqueros, quedando solo a cargo de la Dirección General

de Ordenación Pesquera la gestión económica del presupuesto asignado para 2010 al área de acuicultura

Entre las actuaciones desarrolladas en el primer semestre del año cabe destacar las siguientes:

Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), Se llevó a cabo la organización de la 68ª reunión de JACUMAR celebrada el 22 de junio en Madrid en la que se aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta, en cuanto a su composición así como la del Patronato de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), como consecuencia del traspaso del área de acuicultura a la Dirección General de Recursos Pesqueros.

En el marco de la JACUMAR se llevó a cabo la elaboración de un DVD conmemorativo de los 25 Aniversario de la creación de la Junta.

Dentro de los trabajos sistemáticos de la JUNTA cabe destacar el seguimiento de la ejecución por parte de las Comunidades Autónomas de 14 planes nacionales de cultivos marinos.

Gestión económica. Se ha efectuado la gestión económica de los Presupuestos Generales del Estado destinados a las siguientes líneas de actuación en el área de acuicultura para el año 2010:

- Transferencia a las comunidades autónomas del presupuesto destinado a los planes nacionales de cultivos marinos por un importe de 3.800.000 euros.
- Premios JACUMAR. El IX premio de Investigación en acuicultura y el VI premio de Implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental por las empresas del sector, con una asignación de 30.000 € para los dos premios.
- Convenio con la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), con una dotación de 326.800 € para el funcionamiento de la misma
- Contrato con la empresa TECNOMA para la realización de un estudio sobre el establecimiento de líneas directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Mediterráneo, por importe de 152.544,50 €
- Contrato con la empresa ARPA para la realización de un Plan de Acción Internacional de la Acuicultura Española 2010-2011, por importe de 481.400 €
- Encomiendas de gestión a TRAGSA para la realización de los siguientes trabajos :
 - Mantenimiento y actualización de los contenidos de la página Web de JACUMAR. 130.480,12 €
 - Actualización de los directorios de instalaciones de acuicultura. 62.375,22 €
 - Análisis de los aspectos sanitarios para el control de las zonas de producción de moluscos bivalvos. 62.031,57 €
 - Análisis ,seguimiento y explotación de los resultados de los planes nacionales de cultivos marinos. 110.306,12 €

2.8. Comercialización pesquera

2.8.1. Organizaciones de Productores Pesqueros

La Organización Común de Mercados del sector pesquero y acuícola es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común (PCP).

A 31 de diciembre de 2010 estaban reconocidas 45 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 28 son de ámbito autonómico.

La Secretaría General del Mar, a través del FROM ha otorgado ayudas por presentación de Programas Operativos a 4 OPP cuya fecha de constitución es inferior a 5 años, por un importe de 115.700 euros.

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 744/2008, del Consejo, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la CE afectadas por la crisis económica, así como en la Orden ARM/1282/2010, de 6 de mayo y la Orden ARM/2254/2010, de 30 de julio, se han efectuado pagos por programas operativos a 9 OPP que ya hubieran presentado su quinto Programa Operativo, así como los gastos de organización y funcionamiento de 1 OPP, por un importe de 213.640,29 euros.

En 2010 se ha aprobado mediante la Orden ARM/1482/2010, de 24 de mayo, una regla de extensión de normas por las Organizaciones de Productores a los no afiliados a estas organizaciones, con vistas a mejorar la sostenibilidad del gallo procedente de Gran Sol.

En la campaña 2010 se han presentado por las OPP, 30 Programas Operativos. Dichos Programas Operativos, para aquellas que tienen obligación de hacerlo, que tienen como finalidad lograr una utilización racional y duradera de los recursos, orientando la producción de los miembros de las Organizaciones de Productores en función de las necesidades del mercado y favoreciendo un aprovechamiento óptimo de sus capturas, en particular cuando se trate de especies cuya captura se limite mediante cuotas. Para ello, al inicio de cada campaña pesquera, deben presentar un conjunto de medidas previstas de planificación de las capturas y de regulación preventiva de la oferta, así como, en su caso, disposiciones específicas para los productos que tradicionalmente se enfrentan a dificultades de comercialización.

2.8.2. Legislación aprobada

Se ha publicado la Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

En diciembre de 2010 se aprobaron los precios de orientación para la campaña 2011. El mercado de los pescados frescos, tanto en pescados blancos como en algunos pescados azules ha tenido bajadas generalizadas, en especial la merluza, con un descenso del 6% o el gallo, con un descenso del 5%. Ha habido subidas para la sepia, sardina y atún blanco.

Asimismo, se ha publicado la Resolución de 24 de marzo de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se establece el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Para los productos congelados, también se puede hablar de descensos moderados en los precios de orientación para 2010 y así como para los atunes destinados a la industria de transformación.

2.8.3. Actuaciones en Canarias

El 21 de mayo de 2007, el Consejo de la U.E. aprobó el Reglamento (CE) nº 791/2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultra periférico de esta región.

Dicho Reglamento fija las ayudas para el período 2007-2013, por lo que en consecuencia a lo largo del año 2010 se han pagado las ayudas correspondientes a la campaña pesquera de 2009 que han supuesto la cantidad de 5.844.076 €, utilizando las modulaciones que permite el Reglamento.

2.8.4. Convenio con el Ministerio del Interior para el control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP)

Estos controles, fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros, se ejecutan en colaboración con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Comunidades Autónomas, en virtud del Acuerdo Marco (1997) entre el extinto Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior sobre control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras. Este Acuerdo se ha instrumentalizado por decimosegundo año consecutivo, mediante el Programa Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP 2010) que, en lo relativo a las Actuaciones en Tierra, está cofinanciado con fondos Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Además de las actuaciones a nivel marítimo, durante el año 2010 se realizó un despliegue de 667 patrullas por la mayor parte del territorio nacional y que llevaron a cabo 1.709 verificaciones de los transportes de pescado en carretera. Estas patrullas están compuestas por personal de la Guardia Civil e inspectores autonómicos; en 187 de ellas se procedió a la incautación de pescado con tallas no reglamentarias (89.885 kg) y en 73 se intervino mercancía con otras irregularidades (75.678 kg.), principalmente por ausencia de documentación del transporte.

El total de pescado intervenido por tallas no reglamentarias y por otras causas fue de 165.563 kg. y la carga inspeccionada supuso un movimiento de 2.716.376 kg.

El 30 de diciembre de 2010 se firmó el Convenio PACIAP entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, correspondiente a 2011, y que seguirá financiando el despliegue de las patrullas y medios de apoyo, así como los cursos de formación.

2.8.5. Comercio exterior 2010

En el año 2010 se importaron 1.638.147t de productos pesqueros con un valor de 4.922,3 millones de euros, de los que el 71% procede de países terceros, siendo los principales abastecedores China, Marruecos, Argentina, Ecuador, Chile y Vietnam entre los comunitarios Portugal y Francia; se exportaron 1.028.111 t, con un valor de 2.473,8 millones de euros, destinándose el 62% al mercado comunitario, siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal y Francia, y en cuanto a países terceros, Japón, China, Ecuador, Seychelles, Tailandia, Mauricio, Estados Unidos y Rusia.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.448,5 millones de euros, dato que refleja un ligero empeoramiento con respecto al año 2009. La tasa de cobertura de la balanza se ha situado en el 50 %, tres puntos porcentuales inferior a la del año 2009.

El flujo comercial de productos pesqueros se ha incrementado con respecto al año anterior un 4% en el volumen de las importaciones y un 15% en valor de las mismas. Las exportaciones se han reducido un 1,7% en volumen e incrementado un 10% en valor. Se observa que las condiciones de mercado han más resultado favorables para nuestros intereses comerciales en peces vivos, pescado congelado, al mostrar una balanza positiva para España.

Los principales productos importados han sido: camarones y langostinos, lomos de atún, calamares y potas, atún y crustáceos.

En cuanto a las exportaciones destacan atunes congelados, sardinas congeladas, moluscos congelados, crustáceos, calamares y potas.

**BALANZA DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS
ESPAÑA AÑO 2010**

PARTIDAS	ORIGEN/ DESTINO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
		TM.	MILES EUROS	TM.	MILES EUROS
03.01 PECES VIVOS	TERC.PAISES	114	5.211	34	3.192
	U.E.(27)	1.833	16.901	11.876	50.214
	TOTAL	1.947	22.112	11.910	53.406
03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO	TERC.PAISES	64.402	260.170	3.431	38.740
	U.E.(27)	168.621	551.039	88.517	302.462
	TOTAL	233.023	811.209	91.948	341.202
03.03 PESCADO CONGELADO	TERC.PAISES	225.349	409.181	343.211	334.966
	U.E.(27)	112.094	173.216	157.142	284.618
	TOTAL	337.443	582.396	500.353	619.584
03.04 FILETES Y DEMAS CARNES	TERC.PAISES	168.723	441.115	7.412	66.283
	U.E.(27)	28.440	112.652	35.324	135.559
	TOTAL	197.163	553.767	42.736	201.841
03.05 PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA, AHUMADO, HARINA, POLVO Y PELLETS	TERC.PAISES	30.783	125.834	3.837	14.312
	U.E.(27)	20.546	88.067	10.630	65.248
	TOTAL	51.329	213.901	14.467	79.560
03.06 CRUSTACEOS	TERC.PAISES	159.547	850.679	1.113	7.366
	U.E.(27)	42.850	250.935	32.706	214.234
	TOTAL	202.397	1.101.614	33.820	221.600
03.07 MOLUSCOS	TERC.PAISES	302.939	757.511	21.054	57.445
	U.E.(27)	72.078	242.946	151.689	355.753
	TOTAL	375.017	1.000.457	172.742	413.197
16.04 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	TERC.PAISES	8.003	6.112	611	2.976
	U.E.(27)	9.260	6.410	2.601	4.363
	TOTAL	17.262	12.523	3.212	7.339
16.05 PREPARADOS Y CONSERVAS DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	TERC.PAISES	129.063	403.735	8.301	40.707
	U.E.(27)	13.378	47.213	98.713	394.821
	TOTAL	142.442	450.948	107.013	435.528
15.04 ACEITES Y GRASAS DE PESCADO	TERC.PAISES	20.213	65.565	4.940	20.754
	U.E.(27)	7.321	48.269	18.255	55.237
	TOTAL	27.534	113.834	23.195	75.990
23.01.20 HARINAS DE PESCADO	TERC.PAISES	50.144	56.922	375	359
	U.E.(27)	2.446	2.647	26.339	24.201
	TOTAL	52.590	59.569	26.714	24.560
TOTAL TERCEROS PAISES		1.159.280	3.382.035	394.319	587.100
TOTAL U.E. (27)		478.867	1.540.295	633.792	1.886.710
TOTAL BALANZA		1.638.147	4.922.330	1.028.111	2.473.810

2.8.6. Organización Mundial de Comercio

El desarrollo de las negociaciones relacionadas con los productos pesqueros en la Organización Mundial de Comercio ha continuado avanzando lentamente a lo largo de 2010 sin que se haya llegado a conclusiones definitivas.

Los principales Grupos de Negociación, relacionados con productos pesqueros son:

GRUPO DE NEGOCIACIÓN DE ACCESO A MERCADOS DE PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS (NAMA), grupo donde se negocia conjuntamente el desarme arancelario de los productos industriales y de la pesca. La posición española defiende la sensibilidad de los preparados y conservas de atún.

GRUPO DE NEGOCIACIÓN NORMAS, grupo donde se tratan las subvenciones al sector de la pesca, en el se analiza la influencia de las subvenciones al sector pesquero en la sostenibilidad de los recursos y las distorsiones en el comercio internacional de productos pesqueros, y clasificándolas en consecuencia. Las líneas de negociación para la Comisión Europea están delimitadas por la actual política estructural y por tanto orientada a que los instrumentos de ordenación pesquera de los que se ha dotado la PPC. sean debidamente tenidos en cuenta a la hora de clasificar las subvenciones Durante el año 2010 se ha comenzado a debatir sobre las subvenciones al gasóleo.

2.8.7. Contingentes arancelarios autónomos comunitarios 2010

En el año 2010 se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (CE) nº 1062/2009, con vigencia para el trienio 2010-2012, con objeto de garantizar a la industria pesquera comunitaria un nivel de abastecimiento de materia prima satisfactorio.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de la industria pesquera española durante el año 2010 fue de 61.955 t. lo que supone un 17% del total.

El contingente de mayor interés para la industria española es el de tubos de calamar y pota, consumiendo 27.906 tm., representa el 61% del contingente; los lomos de atún, con un consumo de 6.954 tm. (46%); la merluza congelada con 6.424 tm (43%), anchoas saladas o en salmuera con 1.583 tm. (31,65%); otros contingentes de interés son calamares y potas congelados, bacalao y surimi.

2.8.8. Acuerdos de Asociación, Acuerdos Preferenciales y Origen

El tratamiento de los productos pesqueros en el comercio internacional es uno de los elementos objeto de discusión en el marco de los Acuerdos que la UE está negociando con países terceros tanto de modo bilateral como integrados en Áreas Regionales. Podemos mencionar entre otros:

- Acuerdos concluidos.
 - Corea. Se firmó el 6 de octubre de 2010 y se aplicará de modo provisional en julio de 2011.
 - Colombia y Perú. Se cerraron las negociaciones en marzo de 2010. En abril 2011 se firmó el Acuerdo y se espera que entren en vigor a finales de 2012.
 - Centroamérica. Se cerraron las negociaciones en mayo de 2010. Se firmó el Acuerdo el 27 de marzo de 2011 y se espera que entre en vigor a finales de 2012.
- Acuerdos en negociación.
 - Mercosur. (Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina) Iniciadas en 1999. Suspendidas en 2004. Reanudadas en mayo de 2010. Hay problemas de origen en cuanto a ZEE y aguas territoriales. Aún no hay nueva oferta de desarme arancelario (la última es de 2004)

- India. Iniciadas en junio de 2007. se espera que acaben en la primavera de 2011.
- ASEAN, (Brunei, Malasia, Filipinas, Vietnam, Tailandia, Myanmar, Singapur, países del Sueste asiático). La Comisión esta negociando en formato bilateral con los países del área. Con Singapur ha habido 6 rondas y se prevé que finalizarán las negociaciones en verano de 2011. La UE ha puesto de manifiesto la sensibilidad del atún aunque para Singapur no es importante. En el caso de Malasia aún no hay oferta de desarme arancelario aunque está prevista la sensibilidad para el atún.

2.9. La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero

2.9.1. Plan de Acción de la Calidad de los Productos Pesqueros

En mayo de 2010 fue firmado un contrato por 24 meses de duración para el desarrollo de un nuevo Plan de Acción de la Calidad de los productos pesqueros. Dentro del mismo, durante los días 17 y 18 de noviembre se celebró, en el Palacio Euskalduna de Bilbao, el Segundo Congreso Internacional de la Calidad de los Productos Pesqueros, al que asistieron cerca de 200 congresistas de todos los campos de actuación del sector pesquero y que estuvo centrado en la I+D+i de los productos de la pesca y la acuicultura.

Asimismo, se desarrollaron dos Jornadas sobre Trazabilidad en el marco de los Congresos de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) y la Asociación Nacional de Mayoristas de Pescado de la red de mercas (ANMAPE).

Se han generado las siguientes guías:

- Guía de ayudas económicas en el sector pesquero y acuícola.
- Guía de interpretación legislativa en materia de higiene de productos pesqueros (actualización)
- Guía para el aprovechamiento de los subproductos de pescado para la obtención de productos funcionales y bioactivos.
- Guía sobre los principales parásitos presentes en productos pesqueros: técnicas de estudio e identificación.

2.9.2. Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010 y Desarrollo del nuevo Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015 (PNCOCA 2011-2015)

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, ha sido materializado mediante la aplicación de los respectivos Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria integrados en el Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2007-2010. Los respectivos Informes anuales del desarrollo de dichos programas de control, han sido solicitados a las Comunidades Autónomas para su posterior remisión a la Comisión al objeto de su consideración y evaluación de resultados.

A lo largo del año 2010 se ha elaborado un segundo Plan nacional de control plurianual integrado, el PNCOCA 2011-2015, de cinco años de duración. Igual que el anterior, ha de ser aplicado por las distintas autoridades competentes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales. Su carácter integral queda definido no sólo por este marco competencial entre las distintas administraciones públicas, sino también porque aúna a todos los sectores implicados en la cadena alimentaria desde la producción primaria hasta el suministro al consumidor final, en materia de salud pública, agricultura, ganadería, pesca y alimentación. La Secretaría General del Mar como representante del sector pesquero, coordina con todas las CCAA el mejor desarrollo y unificación de los diferentes Programas de control de la higiene de la producción primaria tanto en los procesos de pesca extractiva como en los de producción acuícola.

2.9.3. Otras actuaciones en materia de calidad

Contrato con AENOR para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y de la acuicultura

Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), se ha continuado con la participación en los comités de normalización de Pesca Extractiva (CTN 195) y de Acuicultura (CTN 173) para la elaboración de normas específicas en el ámbito pesquero.

Además de haber participado en los trabajos de elaboración y desarrollo de la guía de «Balsas hinchables para barcos de pesca con eslora inferior a 7,5 m que faenen a menos de 3 millas de la costa», se iniciaron los trabajos para la elaboración de la «Guía de envases para productos frescos de la pesca extractiva» (no finalizada).

Contrato con AECOC para impulsar la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura

Finalizado el contrato con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), para la mejora de la trazabilidad de los productos y la optimización de los beneficios del etiquetado, mediante la utilización del código de barras estándar en el sector de productos de la pesca y la acuicultura, se iniciaron los preparativos para un nuevo contrato cuyo objetivo será la realización de dos programas pilotos de implantación del código de barras a lo largo de dos cadenas de comercialización.

Contrato con la Universidad Complutense de Madrid para el asesoramiento científico-técnico en materia de calidad de las producciones pesqueras y acuícolas 2009-2010

Finalizó el contrato con la UCM, del que se obtuvo un nuevo documento sobre la seguridad de uso de ciertos antibióticos en acuicultura así como asesoramiento técnico en dicha materia.

Convenio entre el MARM y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización del estudio «Contaminantes Orgánicos Persistentes en productos pesqueros frescos»

Durante el año 2010 se han obtenido datos de contenido de contaminantes orgánicos persistentes en treinta muestras de peces grasos del Mediterráneo.

Todos los datos obtenidos han sido facilitados a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) para dar respuesta a las diferentes peticiones de datos solicitadas por la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

2.10. Competitividad y fomento de las organizaciones del sector pesquero

2.10.1. Fomento a organizaciones del sector pesquero

La Administración General del Estado fija como una de sus prioridades, de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca, el apoyo del asociacionismo del sector.

Para ello, la Secretaría General del Mar ha suscrito un Convenio de colaboración anual con la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), con el objetivo de desarrollar actuaciones de representación y defensa de los intereses comunes del sector pesquero español, tanto profesionales como económicos, el fomento de la promoción de la imagen del sector a nivel nacional, comunitario e internacional y la defensa de las posiciones comunes en los foros de interés pesquero. En 2010, supuso una aportación por parte de la SGM de 225.000 euros.

La Secretaría General del Mar continúa con el apoyo a la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general. Este apoyo se recogió en una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2010, por un importe de 342.000 euros.

Asimismo, y con el objetivo de impulsar y fomentar los acuerdos pesqueros y contribuir al desarrollo de los Terceros Países, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene un Convenio de Colaboración con el Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros (CEPPT), asociación de 220 empresas con inversiones en países no comunitarios. En 2010, este Convenio contó con una subvención por valor de 225.000 euros.

2.11. La cooperación pesquera internacional

Actualmente la Dirección General de Ordenación Pesquera está contribuyendo, en el ámbito de sus competencias, a materializar la política de cooperación pesquera que la Secretaría General del Mar (SGM) lleva a cabo dentro de las directrices del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM).

De esta manera, se está participando activamente en una serie de líneas de cooperación derivadas de los Memorándum de entendimiento (MoU) que la SGM ha firmado con 21 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), que actualmente están en vigor.

En términos generales, el ámbito de los MoU que el MARM suscribe trata aspectos como el de la formación, el control de las actividades pesqueras, como garantía de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la acuicultura, el intercambio de conocimientos y de tecnología entre los sectores, la comercialización, la trazabilidad, y la evaluación del estado de las poblaciones de pescas en las aguas de los países con los que se mantienen relaciones de cooperación, por medio de los buques de la SGM.

Los países son: Belice, Cabo Verde, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea Bissau, Marruecos, Mauritania, Mozambique, OSPESCA, Panamá, Perú, Rusia, Senegal, Seychelles, Turquía, Uruguay, Vietnam y Yemen.

En 2010 se han renovado los acuerdos firmados con El Salvador, Guinea Bissau, OSPESCA y Panamá.

2.11.1. Cooperación científica en investigación pesquera

En general, los buques de investigación oceanográfica de la SGM son un excelente instrumento de la cooperación, y en el ámbito del análisis de las poblaciones piscícolas para la búsqueda de la sostenibilidad de los recursos, y por tanto el respeto al Medio Ambiente.

La SGM dispone de 3 buques Oceanográficos (Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardán), que durante el 2010 desarrollaron campañas en los países o las áreas de: Emma Bardán (Marruecos), Vizconde de Eza (Namibia y Mauritania) y Miguel Oliver (Uruguay, Perú, Canadá, Ecuador y Centroamérica).

Estudios realizados por el B/O Vizconde de Eza en 2010

El buque Vizconde de Eza finalizó con éxito un total de 10 campañas de investigación pesquera y oceanográfica en el año 2010.

La Campaña multidisciplinar de **Namibia** en Febrero de 2010 se desarrolló en las montañas submarinas de la Dorsal de Walvis, como estudio experimental para la localización e identificación de ecosistemas

vulnerables asociados a las montañas submarinas, que pudieran interactuar con artes o aparejos de pesca, como continuación de los trabajos realizados en el área en 2008 y 2009.

Igualmente, concluyeron con éxito los estudios multidisciplinares realizados en Noviembre y Diciembre en aguas de **Mauritania**, para la caracterización de los ecosistemas demersales, bentónicos e ictio-planctónicos existentes en la plataforma y el margen continental (talud y parte superior de la llanura abisal) del litoral de Mauritania, entre 80 y 2.000 metros de profundidad.

Estudios realizados por el B/O Emma Bardán en 2010

Así mismo se realizó una segunda campaña de arrastre en Marruecos cuyos objetivos fueron la obtención de índices de abundancia estratificada en número y peso de las especies de interés comercial en la plataforma y principio del talud de la costa marroquí del mar de Alborán, y realizar un muestreo de pescas planctónicas para el conocimiento del ictioplancton y las zonas de puesta en la región.

Como objetivos secundarios se plantearon ampliar el conocimiento de la distribución batimétrica de las especies demersales y su distribución geográfica y la recopilación de datos para estudios biológicos (crecimiento y reproducción).

Estudios realizados por el B/O Miguel Oliver en 2010

El B/O Miguel Oliver realizó 5 campañas oceanográficas y biológico-pesqueras en el marco de la cooperación pesquera con terceros países.

En Enero se realizó una campaña multidisciplinar por aguas de Uruguay para el estudio de la cartografía y análisis de las condiciones oceanográficas del área del fondo marino de la **ZEE uruguaya**.

También se realizaron, por iniciativa de España una serie de campañas multidisciplinarias, denominadas proyecto Nereida, cuyo objetivo consistía en localizar y cartografiar la presencia de ecosistemas marinos vulnerables a los artes de pesca de fondo en el **área de la NAFO** (frente a Canadá), con atención a la localización de los corales de agua fría y esponjas. Este proyecto se realizó en colaboración con otros miembros de la Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO), principalmente Canadá.

Entre Septiembre y Octubre se realizó una campaña en **Perú**, para el estudio de la fauna demersal y caracterización oceanográfica de la zona Sur del Mar Peruano.

En la Campaña de **Ecuador** se realizó el estudio y la evaluación de los recursos demersales más importantes mediante la estimación de índices de abundancia y biomasa de las principales especies capturadas entre los 100 y los 500 metros de profundidad.

Por último, en Noviembre y Diciembre se realizó la **Campaña Centroamérica** Pacífico, donde se abordó el estudio y evaluación de los recursos demersales más importantes mediante la estimación de índices de abundancia de las principales especies capturadas. El estudio se desarrolló en la plataforma y talud continental hasta el límite de los 1.500 m. de profundidad, a lo largo de los 2.800 km. de la costa pacífica que forman los países del Istmo Centroamericano.

2.11.2. Cooperación internacional en formación del medio marino

Buque de Formación y cooperación INTERMARES

En este año 2010 ha iniciado su actividad el buque de Cooperación Pesquera **INTERMARES**, dedicado a la formación y cooperación pesquera.

Este buque de cooperación en materia de pesca, es una acción novedosa, y con ella se hace patente el apoyo decidido y la apuesta clara que la Administración Pesquera Española quiere hacer para mantener e incrementar las acciones de partenariado empresarial en el exterior y fomentar la cooperación pesquera.

Este buque está destinado a difundir conocimientos y proporcionar formación pesquera, mediante el desarrollo a bordo de campañas de aprendizaje teórico y de sesiones de entrenamiento práctico, en todas aquellas materias relacionadas con la actividad extractiva y de transformación. Dispone de aulas-taller para la formación «in situ» en materia de sanidad marítima; cooperación española y comunitaria; formación en motores marinos de combustión interna y eléctricos, equipos y servicios del buque; subasta de pescado; sistemas y artes de pesca y para la celebración de encuentros empresariales y/o recepciones oficiales. Además alberga laboratorios, parque de pesca, salas de reunión, embarcación auxiliar y otras dependencias comunes para el desarrollo de las actividades formativas.

Durante el 2010 el INTERMARES realizó un total de 11 acciones en Marruecos (2), Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Perú, Ecuador, Panamá y OSPESCA Pacífico.

Cooperación Técnica Pesquera. Plan de fomento de la calidad de los productos de la pesca

El Plan de fomento de la Calidad de los Productos de la Pesca en terceros países, tiene como último fin el elevar el nivel de las condiciones Higiénico-Sanitarias de los países socios. El Plan de calidad comenzó en el 2006 y continuará su desarrollo durante el 2010 y el 2011.

Durante este año 2010 se desarrollaron acciones (pasantías o cursos de formación, auditorías Higiénico-Sanitarias y encuentros empresariales e empresariales) en El Salvador, Panamá, Mauritania y Guinea-Bissau.

3. FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)

En el cuadro siguiente se muestran los conceptos y las cantidades aplicadas por el Organismo durante el año 2010, en actuaciones promocionales, ferias y convenios de colaboración, diferenciando en el total, la parte invertida por el sector público de la de las ayudas concedidas al sector privado con finalidad promocional.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL FROM. AÑO 2010 (€)

ACCIONES	CAMPAÑAS PROMOCIONALES	CAMPAÑAS DE MEDIOS	AYUDAS SECTOR RESOLUCIÓN DE 15.03.10	TOTAL
CAMPAÑA CONSUMO RESPONSABLE	129.033	3.211.229,95	-	3.340.262,95
CAMPAÑA ETIQUETADO FRESCO/CONGELADO	100.756,82	319.914,10	-	420.670,92
CAMPAÑA INFORMACIÓN ATÚN ROJO	300.246,88	53.609	-	353.855,88
CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN AL CONSUMO DE BONITO DEL NORTE	-	1.093.671,53	-	1.093.671,53
CAMPAÑA CONSUMO PESCADO POBLACIÓN INFANTIL	1.100.644,76	-	-	1.100.644,76
PROMOCIÓN PRODUCTOS ACUICULTURA MARINA	-	71.842,61	40.067,60	111.910,21
PROMOCIÓN TRUCHA	-	98.651,87	137.755,91	236.407,78
PROMOCIÓN CONSERVAS	-	110.441,87	205.180,6	315.622,47
PROMOCIÓN PRODUCTOS CONGELADOS	-	248.145,83	200.148,94	448.294,77
PROMOCIÓN MEJILLÓN	-	46.083,57	-	46.083,57
PROMOCIÓN ESPECIES MARINAS VARIAS	-	-	373.246,11	373.246,11
PROMOCIÓN AL SECTOR MAYORISTA Y DETALLISTA	-	-	238.231,93	238.231,93
PROMOCIÓN ALMEJA Y OSTRA	-	-	13.641,29	13.641,29
CAMPAÑA GENÉRICA CONSUMO DE PESCADO	763.379,00	45.736,00	-	809.115,00
FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	1.627.474,45	-	-	1.627.474,45
ACCIONES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	198.062,00	-	-	198.062,00
ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y ACTUACIONES VARIAS	342.424,55	220.050,69	-	562.475,24
TOTALES	4.562.021,46	5.519.377,02	1.208.272,38	11.289.670,86

Fuente FROM

3.1. Actuaciones promocionales institucionales

3.1.1. Campañas publicitarias genéricas

Campaña de consumo responsable

La campaña anual que tradicionalmente viene desarrollando el FROM tiene por objeto promocionar el consumo responsable y difundir las tallas reglamentarias de distintas especies pesqueras, con el fin de concienciar sobre la importancia de respetar las tallas mínimas de los productos pesqueros. El mensaje se mantuvo «Respetar las tallas mínimas está en nuestras manos».

Su fundamento es la comparación entre las tallas mínimas de las especies más frecuentes en nuestro mercado: boquerón, sardina y merluza, con objetos habituales y cotidianos, como un billete de cinco euros, una lata de refresco o un plato, respectivamente, de tal modo que el consumidor tenga así una referencia más fácil y cercana para relacionar las tallas reglamentarias, evitando el consumo de «pezqueñines».

La campaña tuvo difusión nacional, con emisión de spots en televisión e inserciones en medios gráficos.

Etiquetado de los productos pesqueros

Como en años anteriores, el FROM realizó una campaña de información y concienciación sobre la importancia que tiene para todos la correcta aplicación de la normativa sobre etiquetado de productos pesqueros, bajo el lema «la etiqueta del pescado lo dice todo». El objetivo de la campaña fue informar tanto a consumidores como a ayuntamientos de la importancia y obligación de etiquetar correctamente los productos de la pesca. Se desarrolló entre el mes de noviembre y diciembre, periodo en que se simultanearon acciones en dos ámbitos prioritarios de actuación para dos públicos objetivo: ayuntamientos y consumidores. Incluyó la distribución de 150.000 dípticos informativos y 500 carteles que fueron distribuidos en 150 mercados municipales de poblaciones mayores de 10.000 habitantes.

La campaña se complementó con un mailing informativo a todos los ayuntamientos de España con población de más de 10.000 habitantes, en el que se destacaba la importancia del etiquetado en los comercios.

Campaña de información del Atún Rojo

La creciente demanda del atún rojo (*Thunnus thynnus*) le ha convertido en especie objetivo por parte de muchas flotas de distintos países, lo que ha llevado a la misma a una situación crítica. Por ello siguiendo las resoluciones de la Comisión Internacional para la conservación del atún del Atlántico (CICAA), la administración española aprobó un estricto Plan de Recuperación de esta especie.

La autoridades españolas, conscientes de ésta situación, han adoptado una serie de medidas encaminadas a la sostenibilidad de este recurso, ya que su explotación es de elevado interés socio-económico dentro del sector pesquero español.

En apoyo a estas medidas, el FROM puso en marcha una campaña, de información dirigida a los sectores que capturan y comercializan esta especie, sobre las obligaciones respecto a su captura (marcado, puertos de desembarque, vedas etc.), y por otra, al sector de la pesca recreativa, con la obligación de la suelta de los ejemplares capturados. Las actuaciones fueron entre otras las siguientes:

Al sector productor y comercializador

- Se instalaron a la entrada de cada 15 mercados vehículos rotulados con la imagen de la campaña.
- Se instalaron en las proximidades de 30 lonjas vehículos rotulados con la imagen de la campaña.

- Se enviaron folletos y carteles a las 30 sedes del Instituto Social de la Marina de cada uno de los puertos autorizados para el desembarque.
- Se hizo un envío postal con un folleto informativo a las 210 empresas armadoras autorizadas para la captura de atún rojo.
- Se envió a los 450 minoristas que comercializan la especie, el folleto por correo postal.
- Se realizaron inserciones de un anuncio informativo en las revistas más representativas del sector de la hostelería y la restauración.
- Se repartió, de manera simultánea, en 15 mercas, desde los PIM (puntos de información móvil), de carteles y folletos, durante los martes, miércoles y jueves de cuatro semanas consecutivas. Los destinatarios fueron los detallistas y el canal Horeca.

Al sector pesca recreativa

- Se envió, a los 5.600 pescadores recreativos censados, un folleto con información sobre sus obligaciones en la captura de atún rojo.
- Se entregaron en 60 Clubes Náuticos 5 carteles y 200 dípticos.
- Hubo 12 inserciones de un anuncio informativo en las 4 revistas especializadas del sector de pesca recreativa.

Sostenibilidad de la actividad pesquera. Campaña Buques Oceanográficos de la Secretaría General del Mar

Se realizó un documental con National Geographic que mostraba la actividad de investigación de los buques oceanográficos de la Secretaría General del Mar. El objetivo fue difundir, entre la sociedad civil, la importancia de las políticas racionales de gestión de recursos pesqueros para mantener políticas sostenibles de explotación de los mismos. El documental se presentó en rueda de prensa y se promocionó en televisión, prensa escrita e internet. Como complemento al mismo, se expuso una muestra fotográfica, que ha quedado instalada en la web del FROM.

Jornada Omega 3

El FROM organizó en el mes de noviembre una Jornada sobre «*Los Omega-3 en los Productos Pesqueros. Las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los pescados y mariscos*». La jornada difundió al sector la publicación del Reglamento 116/2010 de la Unión Europea por el que se incluyen los ácidos grasos Omega-3 en la lista de posibles declaraciones nutricionales.

Campaña de promoción del consumo infantil de productos pesqueros

A lo largo del año 2010 se ejecutó otra de las campañas prioritarias de promoción, la incentivación del consumo infantil de pescado. Mediante los estudios de hábitos de consumo se ha detectado que el consumo de pescado varía con la estructura familiar: los hogares con presencia de hijos menores, consumen la mitad que aquellos sin niños. Este hecho provoca frenos al consumo de los productos de la pesca.

Ante este escenario, el FROM ha establecido en los últimos años, como uno de sus ejes prioritarios, el fomento del consumo de pescado entre la población infantil. Para ello se desarrollaron diversas acciones dirigidas a este público y a todos los agentes implicados en la alimentación de niños y jóvenes: responsables de los comedores de los colegios, restauradores, padres y madres de familia, y empresas del sector pesquero, entre otro público objetivo. El fin fue transmitir la importancia de la inclusión del pescado en la dieta infantil. El lema de la campaña fue: «*Para una alimentación sana, 4 raciones por semana*». La campaña incluyó:

Talleres sensoriales

Se realizaron 3 talleres sensoriales en Logroño, Orense y Cádiz. El objetivo fue mejorar la aceptabilidad de los productos de la pesca por la población escolar, así como generar conocimiento para la mejora de la programación de los menús de pescado.

Talleres en comedores escolares

Se llevaron a cabo 370 talleres de cocina en comedores escolares en 17 ciudades: A Coruña, Badajoz, Ciudad Real, Elche, Gijón, Granada, Guadalajara, Huesca, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Salamanca, Santander, Valladolid, Las Palmas y Tenerife. En ellos participaron 50.000 niños.

Certamen de carteles

El FROM convocó un concurso de murales en los colegios que participaron en los talleres de comedores escolares. Los tres centros ganadores recibieron una placa por su participación. El 1er premio fue para el Colegio Público Magallanes (Santander) de 3º de primaria.

Concurso familiar de recetas

Se realizó un concurso familiar para obtener la mejor receta de cocina con pescado, de este modo se involucraba a los niños en la elaboración de los platos de pescado en su hogar. La receta ganadora fue «*Lomos de sardinas marinados con olivas*».

Talleres de apoyo y colaboración

Se realizaron 7 talleres de apoyo y colaboración dirigidos a 300 escolares, en los que monitores formados permitieron a los niños tener al alcance los productos del mar. Se publicaron libros en formato sencillo para niños de 8 a 12 años, con ilustraciones y dibujos en los que se hace un recorrido por los puntos de interés del pescado, animándoles a consumir «*Cuatro raciones de pescado a la semana*». Se dio difusión a «*Este es nuestro libro del pescado*».

Taller de los sentidos

Participación en el X Taller de los Sentidos, en el marco del XXIII Salón Internacional del Club de Gourmets en Madrid. Se realizaron talleres de cocina para 1.200 alumnos de 5º de primaria, para que conocieran todos los secretos del pescado, desde la extracción a la comercialización, así como degustación de productos para niños y adultos. El mensaje transmitido fue «*Bien comprado y bien cocinado, nos encanta el pescado*».

Acuerdo con Paradores Nacionales

Se hizo un acuerdo con Paradores Nacionales, mediante el que los fines de semana desde el 1 de abril hasta el 30 de julio de 2010, se ofrecieron menús y aperitivos infantiles a los niños que comieran o cenaran en el parador. Además se les obsequió con el kit Pezque-Genio, con material didáctico y lúdico sobre el pescado.

Talleres para padres y madres de familia

Dirigidos a padres, se desarrollaron (a través de las AMPAS) en Granada, Málaga, Zaragoza, Santander, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, Ciudad Real, Guadalajara, Valladolid, Salamanca, Badajoz, A Coruña, Madrid, Murcia, Pamplona, Elche y Gijón. Los ponentes mostraron recetas y trucos para presentar el pescado. Se desarrollaba una charla – coloquio sobre beneficios del pescado para los niños y

formas de mejorar su aceptación; eran orquestadas por un experto en nutrición. Se llevaron a cabo en 370 colegios, con un alcance de 4.500 madres/padres.

Información a ginecólogos, matronas y guarderías

Se organizó una acción informativa dirigida a 1.500 ginecólogos de toda España, y una acción informativa dirigida a 1.900 centros de preparación al parto y a 1.500 guarderías. El objetivo fue transmitir la importancia de la ingesta de pescado para gestantes entre 7 y 9 meses de embarazo, y aceptación futura por parte de los niños. Se elaboraron diferentes folletos como «*Consejos de tu matrona*», «*Pack tu peque*», «*Pack Grandullón*» y «*Guía para padres de grandullón*». Se reeditaron 800 kits de material divulgativo para envío a consultas de ginecólogos.

Se contactó con 45.520 profesionales (profesores, ginecólogos, pediatras, matronas, empresas del sector, medios de comunicación, etc.).

Acción reconocimiento colegios y empresas del sector pesquero

Se llevó a cabo una acción de reconocimiento a los mejores menús en comedores escolares; se premió las iniciativas que lograran mejorar la relación de los niños con el pescado. Participaron 941 colegios. Se concedieron premios a seis colegios de Madrid, Lugo, La Coruña, Asturias y Alicante.

Asimismo, se puso en marcha un concurso dirigido a empresas del sector pesquero, con el fin de premiar la innovación y la mejora en la preparación de los platos en los hogares. Se premiaron diferentes aspectos: Reconocimiento FROM Producto y Packaging (Pescaldía), Premio de Reconocimiento FROM Promoción (Pereira y Pescanova) y el Premio de Reconocimiento FROM Colectividades (Pescamar).

Club pezqueñines

Se actualizó con contenidos la página Web con actividades para niños de entre 8 y 12 años (cómic, adivinanzas, recetas, etc.)

Patrocinios deportivos

El FROM patrocinó de manera oficial el Campeonato de España de Remo Olímpico por clubs por alevines, infantiles, cadetes y remo adaptado, así como la XI edición del medio maratón Gran Bahía Vig-Bay.

Otras acciones y merchandising

Se llevaron a cabo diseño y edición de diversos materiales formativos para niños: recetarios, libros para internet, folletos, 5.000 cuadrípticos «*Queremos conocer el pescado*».

Jornadas de salud y deporte

El FROM patrocinó charlas informativas sobre los beneficios de los hábitos saludables del consumo del pescado y el deporte para 900 niños participantes, a lo largo del 15, 16 y 17 de diciembre. Se desarrolló en el Centro Dotacional de Arganzuela.

Jornada Microchefs en Micropolix

Los días 17,18 y 19 de diciembre el FROM patrocinó la «Jornada Microchefs» en el parque infantil temático Micropolix en Madrid. Durante los 3 días alrededor de 2.900 niños, de entre 5 y 14 años, hicieron una inmersión en el mundo del pescado, y de la acuicultura, repasaron nociones sobre las excelentes propiedades nutricionales de los productos pesqueros, y sus ácidos grasos Omega-3.

La atracción principal que disfrutaron los chicos fue preparar la receta de pescado para la cena de Navidad de su familia; en ese aprendizaje les guió el cocinero Mario Sandoval, quien enseñó cómo podrán cocinar en casa con sus madres y padres un plato navideño, basado en la «Dieta Mediterránea» y con el pescado como estrella. Los jóvenes expertos culinarios recibieron al terminar un diploma de «Experto en pescado. Conozco y elaboro recetas de pescado extraordinarias».

Aulas del Mar

El FROM ha continuado con las «Aulas del Mar» creadas en el Oceanografic de Valencia y el Aquarium de San Sebastián, con talleres específicos con objeto de educar e informar sobre la importancia del consumo responsable. Adicionalmente en la lonja de La Coruña se realizaron actividades para niños. Las actividades que se desarrollaron en cada uno fueron:

Convenio con la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (Oceanografic de Valencia):

- Aula taller para escolares.
- Aulas para mayores de 25.
- Exhibición de la exposición «Las joyas del mar».
- Proyección de documentales.

Convenio con el Aquarium de San Sebastián.

- Visita temática para escolares de entre 8 y 12 años.
- Monográfico de pezqueñines.

Convenio Lonja A Coruña.

- Divulgación de la actividad extractiva y comercial pesquera.
- La promoción de los productos pesqueros.
- El diseño de acciones específicas que contribuyan a la sensibilización de los visitantes de la lonja, en la protección de los recursos marinos y del medio ambiente a través de la colocación de mensajes y leyendas que ambas partes de común acuerdo consideraron.

3.1.2. Campañas publicitarias específicas

Al igual que en años anteriores, el FROM ha desarrollado las campañas publicitarias basadas en diversos medios y soportes.

Bonito del norte

Como en 2007, 2008 y 2009, la campaña tuvo como objetivo orientar el consumo del Bonito del Norte capturado con artes tradicionales por nuestra flota. La campaña se llevó a cabo a través de un spot televisivo durante los meses de septiembre y octubre en las principales cadenas de televisiones autonómicas y nacionales; se apoyó con páginas publicitarias en medios gráficos.

Acuicultura marina

Se ha llevado a cabo una campaña en el medio revistas e internet para orientar el consumo de productos pesqueros procedentes de la acuicultura con el mensaje: «*Dorada, lubina y rodaballo de crianza, 365 días de frescura*»; con ella se informa al consumidor, sobre su frescura y disponibilidad durante todo el año.

Trucha de piscifactoría

La campaña buscó incentivar el consumo de este producto, para ello se utilizaron páginas de revistas, internet y la emisión de cuñas de radio. En ella se ofrecían alternativas a las preparaciones clásicas y se informaba sobre sus propiedades nutritivas; con el mensaje «*Trucha. Existe un alimento fresco más rico, completo y a buen precio*».

Mejillón

Se utilizaron diversos medios: revistas, internet y radio, para la difusión de una campaña de comunicación siguiendo la línea de años anteriores. Se resaltaban las cualidades nutricionales y sus diferentes formas de presentación.

Productos pesqueros en conserva

A través de los medios de radio y revistas se ha llevado a cabo la difusión de las conservas de pescados y mariscos, dando a conocer su calidad, y sus propiedades cardiosaludables. Se utilizó el mensaje «*Conservas de pescado y marisco: Sanas por naturaleza*».

Productos pesqueros congelados

Igualmente, se ha llevado a cabo una campaña publicitaria de productos pesqueros congelados utilizando los medios de radio y gráfica, orientando su consumo y haciendo hincapié en la disponibilidad, facilidad de preparación y calidad, bajo el mensaje: «*Pescado congelado, la mar de ventajas*».

3.2. Actuaciones promocionales sectoriales

Se han concedido ayudas cofinanciadas a asociaciones y organizaciones pesqueras para la realización de acciones promocionales y búsqueda de nuevas salidas comerciales de los productos de la pesca y de la acuicultura, según la Resolución de 15 de marzo de 2010, con los importes que se detallan en el primer cuadro de este epígrafe y de la que se vieron beneficiadas un total de 14 asociaciones del sector.

3.3. Ferias y exposiciones pesqueras

En los cuadros que figuran a continuación se detallan las asociaciones y empresas que han participado en las diferentes ferias a las que el FROM ha acudido con stand propio.

3.3.1. Ferias nacionales

Durante el ejercicio 2010, el FROM ha asistido con montaje de un stand a las siguientes ferias detalladas en el cuadro siguiente.

FERIAS NACIONALES	LUGAR	EMPRESAS PARTICIPANTES EN ESTAND FROM	FECHAS	COSTE SUELO (€)	COSTE PABELLÓN (€)	COSTE TOTAL (€)	EMPRESAS ADJUDICATARIAS
XII FERIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DEL MAR CONGELADOS: CONXEMAR	Vigo	Anifaco Anmape	5 al 7 de Octubre	10.165,00	49.204,22	59.369,22	TRAZOS Y TENDENCIAS S.L.
XI FERIA DE LA ANCHOA Y LA CONSERVA DE CANTABRIA	Santoña		30 al 2 de Abril	-	-	36.000,00	ARKO PROMOCIONES CULTURALES S.L.
ALIMENTARIA BARCELONA	Barcelona		22 al 26 de Marzo	21.274,10	68.194,00	89.468,10	FERIA OFICIAL INT. DE MUESTRAS DE BARCELONA
FERIA DEL PESCADO	Bermeo (Vizcaya)		21 al 23 de Mayo	-	-	1.930,00	ARRAIN AZOKA ELKARTEA
FERIA FAMAR	Isla Cristina (Huelva)		20 al 22 de Septiembre	-	-	10.974,00	IDETECNIA S.L.
TOTAL						197.741	

3.3.2. Ferias internacionales

En línea con años anteriores, el FROM ha dado especial relevancia a su presencia en ferias y exposiciones de carácter internacional. Para ello, ha propiciado la asistencia de empresas y asociaciones pesqueras en el stand institucional, con objeto de potenciar el comercio exterior de los productos pesqueros españoles.

En el siguiente cuadro, se detallan las ferias a las que se ha asistido en 2010, junto con las empresas participantes.

FERIAS INTERNACIONALES	LUGAR	EMPRESAS PARTICIPANTES EN STAND FROM	FECHAS	COSTE SUELO (€)	COSTE PABELLÓN (€)	COSTE TOTAL (€)	EMPRESAS ADJUDICATARIAS
VII FERIA AGADIR FISH MOROCCO	Agadir	Anfaco	27 al 29 de Mayo	17.148	49.700	66.848	NOE CONCEPTOS ESPECIALES S.L.
		Francisco Gil Robles					
		Anfaco-Cecopesca					
		Cabomar Congelados					
		Confremar					
		Conxemar					
		Culmarex					
		Distribuidora Marti Peix, S.A.					
		Drago Foods					
		Eurocaviar, S.A.					
		Fandicosta					
		Francisco Gil Robles					
		Frescamar					
		Friomed					
EUROPEAN SEAFOOD EXHIBITION	Bruselas (Bélgica)	Galfrío	27 al 29 de Abril	1.126.364	218.112	1.344.476,00	NOE CONCEPTOS ESPECIALES S.L.
		Grupo Tres Mares, S.A.					
		Hermanos Beltrán Adell					
		Jaime Soriano					
		Kabat					
		Marcultura, S.A.					
		Onproa					
		Panapesca					
		Pescados PCS					
		Piszolla					
		Procesados Pesqueros S.L.					
		Productos del Mar Ancavico					
		Promarva, S.A.					
		TOTAL					

3.4. FEAGA garantía

Durante la campaña pesquera 2010, el sector a través de sus Organizaciones de Productores, ha sido beneficiario de las ayudas establecidas en la OCM de la Política Pesquera Común, que se especifican en el cuadro adjunto, detallándose también, los importes globales abonados.

AYUDAS A OO.PP. EN 2010

Tipo de ayuda	Euros
Compensación a tanto alzado	26.631,23
Compensación financiera	386.561,09
Ayuda al aplazamiento comunitario	1.805.885,59
Almacenamiento privado	428.572,16
Programas operativos, campaña 2009	115.700,00
Prima a tanto alzado	188.720,53
TOTAL	2.952.070,60

K) DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

1. PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

La acción de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea contempló dos ámbitos prioritarios: La igualdad de género y la construcción del enfoque territorial del desarrollo rural.

1.1. Programa en materia de igualdad de género

La población femenina constituye más del 50% de la población rural en la Unión Europea y, aunque estas mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio que habitan y construyen, en muchas ocasiones su aportación pasa desapercibida.

El sector agrario se caracteriza por tener un 90% de mano de obra familiar, de la cual las mujeres son en su mayor parte cónyuges del titular de la explotación. De este modo, la situación laboral de las mujeres en las explotaciones se ha caracterizado tradicionalmente por su invisibilidad. Por otra parte, las mujeres jóvenes que viven en el medio rural a través de la formación abandonan el mundo «rural-agrario» y consiguen ascender socialmente mediante el ejercicio de una ocupación cualificada en las ciudades, donde hay más oportunidades laborales, mayor disponibilidad de servicios sociales y menor presión social sobre su comportamiento.

Esta feminización del éxodo rural-urbano trae consigo grandes obstáculos para el mantenimiento y el futuro del medio rural, como son la masculinización y envejecimiento de la población, la caída de las tasas de fecundidad y un marcado sobre-envejecimiento femenino -aproximadamente el 60% de la población rural europea mayor de 65 años son mujeres-, así como la proporción de hogares unipersonales en las zonas rurales europeas formados por personas cuya edad supera los 64 años -de los cuales aproximadamente el 80% están compuestos por mujeres-. A los problemas demográficos propios del territorio rural se suma la falta de infraestructuras y servicios, situación que repercute negativamente en la calidad de vida de las mujeres rurales mayores de 65 años en primer lugar, y de las mujeres más jóvenes que permanecen en el medio rural en segundo lugar, al caer en estas últimas las responsabilidades de cuidado, limitando así sus oportunidades de empleo.

Entre los objetivos de la Estrategia de Lisboa se contempla el de aumentar la tasa de empleo al 70% y en particular la tasa de empleo femenino al 60% para 2010, objetivos lejos del alcance de los territorios rurales europeos. Al situar el objetivo de tasa de empleo femenino por debajo del objetivo global, el Consejo Europeo reconoce el desequilibrio de género que sigue existiendo en el mercado laboral. Así mismo, los empleos femeninos se caracterizan generalmente por una menor retribución salarial respecto a los masculinos, resultado de la división sexual del trabajo y materializado en la segregación ocupacional vertical.

Por todo ello, resulta necesaria una revisión de la normativa comunitaria al objeto de incorporar elementos singulares y puntuales que permitan, por un lado, poner en evidencia el papel real de las mujeres rurales en el territorio y asegurar que el principio de igualdad puede realmente ser ejercido y no ser una mera apuesta ideológica y, por otro lado, articular una política que coadyuve en la consolidación de este modelo territorial, dado el papel esencial de las mujeres en la preservación estable de los territorios rurales. Es un hecho que la permanencia de las mujeres en el medio rural constituye la mejor garantía para el mantenimiento de la actividad productiva agrícola y ganadera, contra la amenaza de un despoblamiento que merma el patrimonio cultural y natural en muchos Estados miembros.

Desde el punto de vista jurídico, en el seno de la Unión Europea ha existido un proceso de reconocimiento de la validez y eficacia de las medidas de acción positiva, que culminó con la redacción del artículo 23.2 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, en el que se señalaba que:

«El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas a favor del sexo menos representado».

Este precepto consagra que la igualdad no sólo debe medirse en lo que se refiere a una igualdad de partida bajo el principio de igualdad de oportunidades, sino que también debe articularse una igualdad real bajo la constatación de una igualdad final o de resultados.

A partir de su entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009, el Tratado de Lisboa otorga a la Carta el mismo valor jurídico que los Tratados, dando plena validez jurídica por tanto a la adopción de medidas de acción positiva.

El Gobierno de España tiene entre sus prioridades contribuir de forma destacada a consolidar la equidad entre mujeres y hombres. Por ello, contribuir a lograr cotas de igualdad de género propias de nuestro tiempo ha sido uno de los objetivos centrales para la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, tal como demuestra la celebración del

1.1.1. Foro Europeo: «Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural»

La actual Política española en materia de Desarrollo Sostenible del Medio Rural está dando lugar a un modelo innovador, en el que la cuestión de la plena igualdad de género ocupa un lugar clave, habiendo sido uno de los objetivos prioritarios de las actuaciones programadas para la Presidencia Europea Española, en el primer semestre de 2010. El fin último es contribuir a la mejora en la visibilización de las mujeres, para conseguir que la igualdad propugnada en las recientes disposiciones aprobadas, sea definitivamente una realidad también en el medio rural. Por otro lado, para conseguir el mencionado objetivo es imprescindible una labor intensa y continuada de concienciación, que se tiene que llevar a cabo a todos los niveles.

Dado que para el periodo de programación 2007-2013, las ayudas al Desarrollo Rural a través de FEADER no establecen mecanismos de incentivo agrario y rural de acción positiva dirigida a mujeres suficientes y dado que la postura inicial de la Comisión Europea fue bastante taxativa, en el sentido de la imposibilidad de hacer figurar en los Reglamentos Comunitarios menciones a la acción positiva de género (discriminación según el término reiteradamente usado por la Comisión), se planteó el dotar a este debate de envergadura y resonancia a través de un evento específico en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea. De este modo, se organizó el «Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», que tuvo lugar en Cáceres del 27 al 29 de abril de 2010 y que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de España, con la colaboración de la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Cáceres.

El Foro incluyó un seminario técnico gubernamental, en el que las delegaciones de los Estados miembros de la UE, encabezadas por los Directores Generales de Desarrollo Rural Sostenible, analizaron aspectos relevantes del enfoque de género en los instrumentos de apoyo financiero a los programas de desarrollo sostenible, tanto a través de estudios de caso nacionales referidos a periodos de programación anteriores, como mediante la elaboración de una posición definida para el periodo de 2014 en adelante, del que se derivaron importantes recomendaciones que fueron asumidas por la Presidencia Española:

- Establecer una estrategia dual, en los casos en que resulte preciso al objeto de asegurar la igualdad, mediante un marco jurídico que permita la posibilidad de uso de medidas que favorezcan la igualdad a la vez que se introduce la perspectiva de género en la PAC.

- Debatir una armonización de las metodologías sobre la incorporación de la perspectiva de género en el marco de las políticas comunitarias.
- Promover, en todo el ámbito de la UE, la existencia de fórmulas viables que permitan asegurar la cotitularidad en las explotaciones agrarias al objeto de favorecer su visibilidad e independencia económica.
- Incorporar la desagregación de datos por sexo en las estadísticas e indicadores oficiales de la PAC.
- Promover la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las organizaciones clave en la elaboración, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo rural.
- Aumentar la oferta de servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes para favorecer la presencia de las mujeres rurales en el mercado laboral, mejorar la calidad de vida de la población rural y hacer frente al envejecimiento.

El seminario culminó con una visita de campo a experiencias innovadoras de desarrollo rural sostenible en Extremadura. Mientras, de forma paralela, se desarrolló el Foro de debates, una instancia para la participación amplia y diversa de ONG de desarrollo rural, Grupos de Acción Local, organizaciones de mujeres rurales, y todos los sectores públicos y privados relevantes para el futuro sostenible del medio rural, dialogando entre ellos a partir de propuestas planteadas por especialistas de prestigio en materia de mujeres rurales, cohesión territorial y gobernanza rural.

El objetivo principal se cumplió: alcanzar un acuerdo de conclusiones para ser elevado al Consejo de Ministros de mayo, en relación con el reflejo normativo y apoyo financiero a la acción positiva en materia de género a escala europea, y con la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva (tal y como sucedía en anteriores periodos de programación con la Política Agrícola Común (PAC), y a diferencia de lo sucedido en la experiencia española con el Reglamento 1698/2005 sobre ayudas a desarrollo rural del FEADER).

Los resultados del Foro Europeo fueron planteados a la Comisión Europea en una reunión con su Dirección General de Agricultura. De esta reunión, cabe destacar el cambio de actitud de la Comisión en relación con la pretensión del MARM de favorecer a las mujeres rurales, mostrando su apoyo pleno a que se haga todo lo posible y se tomen en consideración estos resultados de cara a futuras posibles reformas (aunque persisten diferencias de interpretación jurídica en el seno de la Dirección General, ya que según el primer pilar la entrada en vigor del Tratado de Lisboa favorece la adopción de medidas de acción positiva, mientras que para el segundo pilar esta interpretación es errónea).

De acuerdo con la Comisión Europea, la Presidencia Española consideró necesario elevar las conclusiones derivadas del Foro Europeo y el consiguiente debate a nivel político, trasladándolo al Consejo de la Unión Europea de 17 de mayo de 2010 en Bruselas. De cara a orientar el debate entre los distintos Estados miembros, se propusieron los siguientes aspectos a tratar:

- Posibilidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la PAC. Análisis de la situación actual de la incorporación del enfoque de género en la Política Nacional de agricultura y desarrollo rural de cada Estado miembro. Medidas adoptadas en este sentido por los Estados miembros.
- Vías de implementación del enfoque de género en el primer pilar de la PAC. Medidas concretas: incorporación de criterios de selección voluntarios que prioricen a las mujeres en la reserva nacional, etc.
- Vías de implementación del enfoque de género en el segundo pilar de la PAC. Medidas concretas: aumento de la intensidad de determinadas ayudas, como la incorporación de jóvenes agricultores, en el caso de que sean mujeres.
- Independientemente de la situación particular de cada país, consideración sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en la futura reforma de la PAC.

Se han detectado las distintas posturas de los 27 Estados miembros, entre los que existen disparidad de criterios. Así, países como Francia e Inglaterra consideran que el tema de mujeres es de enfoque

social y no debería tenerse en cuenta en la PAC, mientras que en otros países, como Italia y España, se considera que es fundamental tener en cuenta la mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales en la próxima reforma de la PAC. El resto de los Estados miembros tienen posturas intermedias entre estas dos posturas tan diferenciadas.

El 1 de junio de 2010, el MARM presentó los principales resultados de la Presidencia española en la Comisión de Agricultura y Desarrollo rural del Parlamento europeo, defendiendo una vez más la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva y considerando que el momento es idóneo al estar encima de la mesa el debate sobre el futuro de la PAC después de 2013. Esta presentación fue a petición de la ponente Sra. Jeggle, del Grupo Parlamentario Popular, que es quien está impulsando en el seno del Parlamento Europeo la inclusión del tema de mujeres rurales en la agenda de debate del futuro de la PAC. El Parlamento producirá un informe sobre este tema, apoyado por los resultados de la Presidencia Española, que introduzca en la agenda de debate del futuro de la PAC el papel de las mujeres tan fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural.

1.2. Programa en materia territorial

1.2.1. Implementación de la Agenda Territorial Europea

La Agenda Territorial Europea (ATE) es el principal instrumento orientador de la política territorial de la Unión Europea, y expresión concreta de un amplio acuerdo intergubernamental europeo en materia de cohesión territorial, en sintonía con la Comisión Europea.

Los principios de esta Agenda Territorial pueden resumirse en:

- Desarrollo de un sistema urbano equilibrado y policéntrico y una nueva asociación urbano-rural.
- Asegurar la paridad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento.
- Desarrollo sostenible, gestión prudente y protección del patrimonio natural y cultural.
- Promoción de clusters regionales para la innovación y la competitividad.
- Promoción de la gestión transnacional y transfronteriza de riesgos (sobre todo en relación con el cambio climático).

La Agenda Territorial Europea se ha dotado de un instrumento para incrementar el conocimiento territorial y sus implicaciones en las políticas: el denominado «Primer Programa de Acción» que finaliza en el año 2011. Este Programa es coordinado, en primera instancia, por una red de expertos nacionales conocida como NTCCP (*Network of Territorial Cohesion Contact Points*). Dicha red mantuvo una reunión de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Agenda, en Madrid el día 22 de marzo de 2010, en un acto organizado por el MARM. En el ámbito de la Agenda Territorial Europea, el MARM colaboró igualmente en la organización de una Reunión Informal de Directores Generales para la toma de razón y aprobación formal de la evaluación, y del proceso de revisión iniciado. El encuentro tuvo lugar los días 10 y 11 de mayo en la ciudad de Sevilla, y fue seguido de una visita técnica sobre aspectos de cohesión territorial, conservación del patrimonio natural y desarrollo sostenible, en la zona del Parque Nacional de Doñana y su entorno.

Comenzaron, por otra parte, mediante tareas específicas del NTCCP en las que se implicó la Dirección General, los trabajos de revisión y renovación de la Agenda Territorial Europea (ATE) con vistas a la elaboración de una ATE 2020. Se pretende que sustituya y actualice, a la luz del Tratado de Lisboa sobre el funcionamiento de la Unión Europea, y del Libro Verde sobre Cohesión Territorial, a la Agenda Territorial lanzada en 2007.

Los principios y objetivos de la ATE 2020 se presentan con vocación de inspirar la Política de Cohesión de la Unión Europea, contribuyendo a añadir con fuerza la dimensión territorial a las ya vigentes dimensiones social y económica, y , al mismo tiempo, buscando la coordinación eficaz entre las componentes territoriales de las distintas políticas sectoriales.

Propuesta destacada para el cumplimiento de estos objetivos es el denominado «place-based approach», el enfoque basado en las características propias de cada lugar, como potencial de desarrollo endógeno, a partir del cual impulsar procesos de cohesión territorial en las tres escalas: local, regional y nacional; y al mismo tiempo hacer frente a los impactos, geográficamente diversos, del cambio global. En síntesis, se trata de dotar de un enfoque estratégico a la cohesión territorial,

La Agenda Territorial y sus integrantes se coordinan activamente con instituciones de la Comisión Europea, como son el Subcomité de Cohesión Territorial y Asuntos Urbanos (TCUM) y el Programa Operativo ESPON (Red de Observación Europea en Desarrollo Territorial y Cohesión). A este respecto, las reuniones organizadas con motivo de la Presidencia Española de la UE por el MARM finalizaron con el «Seminario ESPON», que se celebró en la localidad madrileña de Alcalá de Henares durante los días 9 y 10 de junio de 2010, como elemento de difusión participativa de las actuaciones de la DG en este ámbito, que se detallan en el epígrafe siguiente.

1.2.2. Implementación del Programa ESPON

ESPON es el Programa operativo (hasta 2013) con cargo al *Objetivo 3 de cooperación territorial*, vinculado a la Agenda Territorial para apoyar las políticas en relación con el objetivo de cohesión territorial, analizar fenómenos y tendencias territoriales y proponer indicadores y base de datos comparables. Participan todos los EEMM más los asociados y la Comisión (75% con cargo al FEDER) con contribución económica proporcionada. Luxemburgo ostenta la autoridad de gestión. Sus órganos son el Comité de Seguimiento (MC) (representantes de los Estados y Comisión); la Unidad de Coordinación (CU) (staff técnico); la Autoridad de Gestión (Luxemburgo), y los Puntos Nacionales de Contacto (ECP).

Por parte española participa la DGDSMR con un miembro en el Comité de Seguimiento, y el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad en España) como Punto de Contacto Nacional (ECP).

El ESPON realiza proyectos sobre investigación aplicada en desarrollo territorial; análisis concretos a petición de territorios específicos; indicadores y bases de datos; y difusión; todos accesibles vía web. Proyectos realizados mediante concurso por grupos de trabajo formados por instituciones de la UE. Participan universidades, instituciones y consultoras españolas, en muchos casos con el apoyo de las CCAA.

En este contexto, la DGDSMR ha desarrollado en 2010 las siguientes tareas:

- Representación en el Comité de Seguimiento: participación en las reuniones, propuesta de proyectos de interés para España, y supervisión del curso de los proyectos
- Tramitación y seguimiento de la aportación económica española vinculada a la DG.
- Apoyo a la gestión financiera, con la colaboración de la Oficina Presupuestaria del MARM
- Relación con Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), como Punto Nacional de Contacto para el seguimiento de proyectos y el fomento de la presencia y temas españoles en los proyectos.

2. IGUALDAD EN EL MEDIO RURAL

Las mujeres rurales están doblemente condicionadas. En primer lugar por el hecho de ser mujer, y en segundo lugar, por el hecho de vivir en el medio rural. La labor que realizan pasa muchas veces desapercibida, es «invisible», en un entorno tradicionalmente masculinizado, en el que tienen que enfrentarse

diariamente a situaciones de discriminación, desempleo y falta de oportunidades. Sin embargo, las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural ya que ejercen funciones de vital importancia para el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX –desagrarización, pluriactividad, pérdida de la agricultura familiar, etc.– han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural, provocando su éxodo hacia zonas urbanas donde encuentran mayores y mejores oportunidades laborales, a pesar de que en general el nivel de formación en el medio rural de las mujeres es superior al de los hombres.

El MARM, y en particular desde la Subdirección de Igualdad y Modernización, ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres rurales en las poblaciones rurales, y ha puesto en marcha diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, tanto estatales como autonómicas. De manera que, se realiza una labor continua de estudio y seguimiento, de cara a valorar las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres que viven en el medio rural.

2.1. La Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

La Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tiene como finalidad mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, a través de acciones y medidas multisectoriales. Esta ley concede una atención preferente a las mujeres y la juventud, de quienes depende en gran medida el futuro del medio rural. La aplicación práctica de la Ley 45/2007 se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (en adelante, PDRS) de carácter plurianual. El alcance del conjunto de actuaciones previstas en el primer PDRS (2010-2014) debería suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, de manera a facilitar el desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio.

2.2. Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural

El Plan Estratégico para la Igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural señala las actuaciones que la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizará durante el periodo 2011–2014. El Plan da respuesta a la discriminación que sufren las mujeres en todas las sociedades y culturas, que se ve acentuada en el medio rural. Este Plan Estratégico marca un profundo cambio en la Política nacional de desarrollo sostenible del medio rural. La intención subyacente es superar la ausencia de enfoque de género en las orientaciones europeas relativas al desarrollo rural y la exclusividad de políticas específicas de mujeres implementadas hasta el momento, para consolidar una Política más integral y transversal.

2.3. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

En aras a conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el medio rural, se llevó a cabo un primer paso decisivo con la aprobación del Real Decreto 297/2009, con el objeto de promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o personas ligadas con una relación análoga de afectividad inscritas en algún registro público. Una medida de fomento de la figura de la titularidad compartida, que pone el énfasis en que las Administraciones públicas podrán establecer ayudas públicas, subvenciones, y otras medidas incentivadoras a fin de promover el acceso y permanencia de las mujeres a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias. La titularidad compartida quedaría así supeditada, por un lado, a la afiliación a la Seguridad Social de

ambos cotitulares (disposición adicional primera de la Ley 18/2007) y, por otro, a la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (Orden ARM/2763/2009). Para dar respuesta a las dudas suscitadas por las Comunidades Autónomas, el MARM elaboró unas Directrices sobre la aplicación del Real Decreto y el funcionamiento del RETICOM.

Para poder abordar con la menor brevedad posible las medidas necesarias para la regulación completa de la figura de la titularidad compartida, el Gobierno encomendó al Consejo de Estado la elaboración de un estudio sobre la cotitularidad de explotaciones agrarias. A raíz de las conclusiones de dicho estudio, el Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2010 acordó crear el «Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias» (GITIC), constituido el 17 de noviembre de 2010, presidido por la ministra de MARM e integrado por un representante de los Ministerios de Justicia; Economía y Hacienda; Trabajo e Inmigración; MARM; Sanidad, Política Social e Igualdad. Su objetivo final es la elaboración de un proyecto de Ley con la intención de que se regule de forma completa la figura de la titularidad compartida, dando cumplimiento pleno de este modo a los mandatos contenidos en la Ley Orgánica 3/2007 y en la Ley 45/2007. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 se celebraron reuniones bilaterales para desarrollar los puntos específicos del informe del Consejo de Estado, así como una reunión del GITIC con las diferentes organizaciones de mujeres rurales.

2.4. Subvenciones y ayudas directas o con discriminación positiva hacia las mujeres en el medio rural

El MARM, consciente de que la diversificación económica es fundamental para fomentar un medio rural activo y competitivo, ha puesto en marcha varias líneas de ayuda –subvenciones, becas y premios–, concediendo un tratamiento especial a las mujeres rurales e incluyendo de manera transversal la perspectiva de género en los procesos de elaboración, aplicación y seguimiento de las mismas.

Ayudas y subvenciones

- Subvenciones destinadas al fomento de los sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.
- Asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional.
- Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010.
- Subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
- Subvenciones a proyectos de cooperación inter-territorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional.
- Ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.
- Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural.
- Subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional.
- Ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.

Premios

- Premios Alimentos de España, en su XXIII edición.
- Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su I edición:

El objeto de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores, que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo o que respondan a las necesidades de las mujeres en el medio rural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del medio rural. Cada una de las 20 iniciativas premiadas ha recibido

un premio de veinticinco mil euros, pero además se prevé su adhesión formal de la Red de excelencia e innovación de iniciativas para mujeres en el medio rural en el marco de la Red Rural Nacional, que buscará su puesta en valor y difusión a nivel nacional e internacional.

2.5. Convenios con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España

Dentro del Plan de Desarrollo del Cooperativismo Agrario, el MARM ha firmado en el 2010 distintos Convenios específicos de colaboración MARM-CCAE, los cuales tienen como objetivo primordial el fortalecimiento del movimiento cooperativo. Para el desarrollo de las actuaciones contempladas en dichos convenios, se tienen en cuenta los criterios previstos en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y así consta en la correspondiente cláusula relativa al objeto de los mismos.

- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para el desarrollo de actuaciones en materia de formación y alta gestión en las cooperativas agroalimentarias.
- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para la ejecución de actuaciones en materia de asistencia técnica y de fomento de la integración cooperativa.
- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación de la CCAE ante la administración general del estado y de la unión europea.
- Convenio específico de colaboración MARM-CCAE, para la ejecución de actuaciones en materia de alimentación.

2.6. Programa de Formación del MARM

El MARM contribuye a la formación continua de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural, para que dinamicen el conocimiento y estimulen y capaciten a la población del medio rural haciéndola capaz de dar respuesta con posibilidades de éxito a los nuevos retos que plantea la Política de Desarrollo Rural, y considerando que la formación es un pilar de la Red Rural Nacional y que, para dar respuesta a las actividades previstas en ésta, uno de los elementos que se contemplan es un Plan de Formación. A este respecto, el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares (Madrid) lleva a cabo anualmente el «Programa de Cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural». El Programa está dirigido básicamente a promover y apoyar los aspectos formativos que se contemplan en las actividades principales que dan respuesta a los objetivos del programa de la Red Rural Nacional. Además, incluye cursos de formación dirigidos hacia mujeres o sus contenidos tienen especial interés para las mismas en el desempeño de su labor profesional y social.

2.7. El Observatorio de Género del Medio Rural en el 2010

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural también ha puesto en marcha un Observatorio de género en el medio rural. Con este término se enmarcan un conjunto de actuaciones que pretenden obtener un diagnóstico de la realidad de género, valorar el impacto de las políticas y programas vigentes y desarrollar e implementar políticas y programas acordes con las necesidades y programas reales. Así, en aras de un necesario conocimiento de la realidad, se trabaja de forma continua en la elaboración de estudios y diagnósticos sobre la situación de la mujer en el medio rural:

- «Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural».
- «Manual de buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad».
- Seguimiento de la realidad de género en el medio rural de Europa.
- Avance del Diagnóstico de la Igualdad de género en el medio rural.

2.8. Difusión de la información sobre mujeres rurales y desarrollo rural

La difusión de la información es una herramienta esencial para el conocimiento y el intercambio de experiencias:

- Programa de Radio «Con Voz de Mujer»
- Revista «Desarrollo Rural y Sostenible»

2.9. Relaciones con los agentes sociales y administraciones implicadas en temas de igualdad

Estas interrelaciones constituyen espacios de encuentro y propuestas, crean marcos de cooperación y colaboración, mantienen un contacto permanente entre las distintas instituciones y agentes implicados, para la búsqueda de soluciones y el planteamiento de medidas que solventen los problemas y obstáculos que se detecten.

- Mesa de Mujeres del Medio Rural
- Ministerio de Igualdad
- MARM- SG de Estadística

3. RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional es un sistema integrado de acciones y relaciones al servicio de la colaboración y la cooperación entre los distintos sectores e instituciones, públicos y privados, vinculados al medio rural. El jueves 30 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ARM 3367/2010 de 22 de Diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional, para su consolidación institucional, estabilidad estructural, y diversificación funcional, más allá del vigente periodo de programación comunitaria. Con esa base, la Red Rural Nacional se organiza en un Comité de Participación y un Secretariado Técnico.

3.1. Actuaciones de la Red Rural Nacional durante el año 2010

Celebración de dos Sesiones Plenarias del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional (junio y noviembre) y elaboración de la Evaluación Intermedia del Programa.

Organización, difusión, tramitación y resolución por Orden Ministerial de las convocatorias 2011 de ayudas a Proyectos de Innovación Tecnológica (13 concedidas de 37 solicitadas por un importe de 1 millón de euros en una única anualidad), Proyectos Piloto de Desarrollo Sostenible (29 de 161 por un importe de 13,5 millones de euros en cuatro anualidades), y Proyectos de Cooperación Inter-territorial y Transnacional entre Grupos de Acción Local (23 de 143 por un importe de 8,7 millones de euros en cuatro anualidades).

Elaboración de Directrices para la gestión de experiencias innovadoras de Comunidades Autónomas en el marco de la Red Rural Nacional y tramitación de dos convocatorias de ayudas para proyectos inter-territoriales liderados por las Comunidades Autónomas.

Continuación del trabajo de los Grupos Temáticos de Trabajo en materia de: Buenas Prácticas de Desarrollo Rural Sostenible; Patrimonio y Desarrollo Sostenible en Zonas de Montaña; Trashumancia y Ganadería Extensiva; y Sistemas Agroforestales de Alto Valor Natural. Puesta en marcha, establecimiento de objetivos y prioridades, e inicio de tareas de un nuevo grupo: Perspectivas de desarrollo rural más allá de 2013.

Realización del Catálogo Nacional de Experiencias de Puesta en Valor del Paisaje como contribución al Desarrollo Rural Sostenible, incluyendo la difusión de experiencias seleccionadas con la publicación del libro «El Valor del Paisaje».

Realización del estudio de relaciones técnico/jurídicas entre la figura del Contrato Territorial emanada de la Ley 45/2007 DSMR, y los mecanismos de Pago por Servicios Ambientales. Articulación de los contratos territoriales a través de un Sistema de Pagos por Servicios Ambientales

Organización y preparación de un Observatorio de los Procesos Ecológicos y la Diversidad Biológica en el Medio Rural y celebración de tres sesiones del Observatorio.

Apoyo a la formulación e impulso de Casos Singulares de Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Natural y Cultural para el Desarrollo Rural.

Participación en foros y actividades de difusión e intercambio en el ámbito del desarrollo rural sostenible; destacando el Foro Europeo sobre «Las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», celebrado en Cáceres en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea.

Participación en los grupos de trabajo y sesiones plenarias de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) vinculada a la Comisión Europea; y mantenimiento de relaciones permanentes con el «Contact Point» de dicha red. Colaboración en las actividades del Subcomité Leader de la Red Europea de Desarrollo Rural.

Participación en las reuniones conjuntas de las redes europeas de desarrollo rural para intercambio de experiencias e información e iniciativas temáticas.

Elaboración, publicación y difusión de los cuatro números correspondientes del boletín informativo «Desarrollo Rural y Sostenible», de periodicidad trimestral.

Publicación del Manual de «Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Personas mayores» e inicio de los trabajos para la elaboración del Manual de «Buenas Prácticas en Desarrollo Rural y Discapacidad».

Presencia periódica en diversos espacios de radiodifusión a nivel nacional.

4. ORDENACIÓN RURAL

4.1. Programa de Desarrollo Rural Sostenible

4.1.1. Programación anual de actuaciones del Consejo Ministros

Mediante Acuerdo de 5 de marzo de 2010 del Consejo de Ministros, se aprobó la programación correspondiente al año 2010 de las acciones previstas en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

El Acuerdo precisaba el conjunto de actuaciones a realizar en el año 2010 que conforman la «Hoja de Ruta» hasta la aprobación por Consejo de Ministros del Programa de Desarrollo Rural Sostenible por Real Decreto, adoptando a tal fin el procedimiento de urgencia.

En el cronograma, se estimaba que a finales de marzo habría concluido el proceso de análisis de las alegaciones recibidas al proceso de participación pública realizado a finales de 2009, pasando enton-

ces a dar respuesta a las mismas y a considerarlas en una versión definitiva del Programa previsiblemente a finales del mes de abril. La previsión de aprobación del Programa se hacía para principios del mes de julio de 2010.

Con posterioridad a la aprobación del Programa, el 15 de octubre de 2010 la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino aportó información al Consejo de Ministros sobre su estado de aplicación.

4.1.2. Actividades de los órganos de la Ley 45/2007 y de otros órganos colegiados relativas al Programa

En 2010 la actividad de los órganos de cooperación y participación creados mediante la Ley 45/2007 se concentró en la primera mitad del año en ultimar la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Es destacable que dicho Programa obtuvo finalmente un informe favorable por consenso en los tres órganos.

Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural

La Mesa mantuvo una reunión formal, preparatoria de la aprobación del Programa, el 31 de marzo de 2010. Entre los temas tratados, se rememoró el proceso seguido para la elaboración del Programa y el resultado de la fase de participación pública reglada, que se hizo simultánea del Programa y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental. Como núcleo de la reunión, se analizó el contenido del Programa para emitir finalmente un informe favorable sobre el mismo, se pasó revista a los próximos trámites previstos en la Hoja de Ruta para su aprobación, y se informó también favorablemente el Documento de referencia elaborado por la Subdirección General de Ordenación Rural para la elaboración por las Comunidades Autónomas de sus Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con carácter orientador para apoyar el trabajo de las Comunidades Autónomas que quieran utilizarlo.

Esta reunión de la Mesa estuvo precedida por reuniones bilaterales con las organizaciones de productores agrarios y las organizaciones ecologistas el 22 de marzo.

Adicionalmente, se celebró una reunión de carácter informativa y no formal con los mismos colectivos representados en la Mesa de Asociaciones el 4 de noviembre de 2010, para intercambiar información sobre el estado de aplicación del Programa y de elaboración de los Planes de Zona en cada comunidad autónoma.

Consejo para el Medio Rural

El Consejo mantuvo también una sesión el 22 de abril de 2010 preparatoria de la aprobación del Programa. Los temas tratados fueron los mismos de la reunión de la Mesa de Asociaciones del 31 de marzo: proceso seguido para la elaboración del Programa, resultado de la fase de participación pública reglada, análisis e informe favorable por consenso unánime del contenido del Programa, revisión de los trámites restantes para su aprobación, e informe, igualmente favorable, del Documento de referencia de carácter orientador elaborado por la Subdirección General de Ordenación Rural para la elaboración por las Comunidades Autónomas de sus Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

Esta reunión estuvo precedida por una preparatoria del Grupo de trabajo de Directores Generales de desarrollo rural AGE/CCAA el 16 de marzo, para acabar de perfilar determinados aspectos del programa, flecos relativos sobre todo a la delimitación y calificación de algunas zonas rurales y a la contestación por las Comunidades Autónomas de las alegaciones hechas a la zonificación.

Con posterioridad a la aprobación y publicación del Programa de Desarrollo rural Sostenible por Real Decreto 752/2010 de 4 de junio, se mantuvo otra reunión de coordinación de este Grupo de trabajo de Directores Generales de desarrollo rural AGE/CCAA, al objeto de poner a punto los mecanismos de aplicación del Programa por las Comunidades Autónomas, incluida la suscripción de protocolos, la creación en cada comunidad autónoma de órganos de gobernanza interdepartamental y de órganos y programas de participación en cada zona rural, el inicio del proceso de elaboración de los planes de zona, las propuestas de actuaciones AGE dependientes de los planes de zona y de infraestructuras de interés general, la divulgación del Programa, y la publicidad de las actuaciones tanto de la AGE como de las Comunidades Autónomas

Comisión Interministerial para el Medio Rural

La Comisión Interministerial, al igual que los otros dos órganos de la Ley 45/2007, también se reunió en 2010 en una ocasión, el 5 de abril de 2010, al objeto de adoptar los últimos acuerdos necesarios para la configuración de las actuaciones de los diferentes Departamentos Ministeriales en el Programa antes de su aprobación. En la reunión de la Comisión se abordaron los mismos aspectos que en el Consejo y en la Mesa de Asociaciones, confirmándose el paquete de actuaciones de la Administración General del Estado que se iba a integrar en el Programa, e informándose éste favorablemente. También se adoptó acuerdo sobre el futuro papel de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como órgano de coordinación operativa de la AGE en la fase de ejecución, y sobre la necesaria participación de observadores de las Delegaciones del Gobierno en el proceso de elaboración de los planes de zona, coordinadas por el entonces Ministerio de la Presidencia. También se informó favorablemente el documento de referencia elaborado por el MARM para apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración de sus Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

Esta reunión de la Comisión fue precedida por otra preparatoria del Grupo de Trabajo constituido en su seno, el 15 de marzo de 2010.

Así mismo, una vez aprobado el Programa, tuvo lugar una segunda reunión del Grupo de Trabajo de la Comisión Interministerial el 22 de julio de 2010, centrada en coordinar la puesta en práctica de las acciones AGE incluidas en el Programa, especialmente en lo que se refiere a las actuaciones para las que los Ministerios tienen que incluir un vector horizontal de prioridad rural, así como la organización para las actuaciones que son demandadas desde los planes de zona, y los mecanismos de seguimiento y evaluación. También se trataron aspectos relativos a la observación del proceso de elaboración de los planes de zona coordinada desde la Dirección General de Coordinación y Administración de Servicios Periféricos del Ministerio de la Presidencia, y a futura la difusión exterior del Programa.

Igualmente se mantuvo una reunión bilateral de coordinación con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 16 de septiembre de 2010, para facilitar la puesta en práctica de las numerosas actuaciones de este Ministerio incluidas en el Programa.

Tratamiento del Programa en otros órganos colegiados

En la Comisión sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha ido facilitando información a las Comunidades Autónomas sobre el estado de aplicación del Programa, en las siguientes sesiones:

- 03/05/2010 (información previa a su aprobación)
- 26/06/2010
- 14/09/2010
- 07/10/2010
- 26/11/2010 (con reprogramación de algunos plazos)

4.1.3. Elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

En 2010 se realizaron las últimas actuaciones necesarias para la aprobación del Programa, muchas de ellas iniciadas en 2009. Entre éstas, se pueden destacar:

- Consideración en los dos primeros meses del año de las alegaciones y sugerencias recibidas en el proceso de participación pública reglada iniciado en otoño de 2009, e incorporación de las mismas al texto del proyecto de Programa.
- Suscripción el 18 de marzo de 2010 entre las Secretarías de Estado de Medio Rural y Agua y de Cambio Climático de la Memoria Ambiental Conjunta que pone fin a la evaluación ambiental del Programa, en la que se concretaron las determinaciones ambientales que se incorporaron en el mismo y su sistema de seguimiento ambiental. Dicha Memoria Ambiental, junto con la Declaración y del resto de documentación requerida por los artículos 14 y 24 de la Ley 9/2006 de evaluación ambiental de planes y programas, fueron puestas a disposición del público interesado, de las administraciones públicas afectadas y del órgano ambiental en la página web del Departamento el 24 de junio de 2010.
- Informe favorable de los tres órganos de cooperación y participación de la Ley 45/2007:
 - Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural el 31/03/2010
 - Comisión Interministerial para el Medio Rural el 05/04/2010
 - Consejo para el Medio Rural el 22/04/2010
- Aprobación del Programa de Desarrollo rural Sostenible por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio.
- Publicación del Programa aprobado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2010 (páginas 49441 a 49828)
- Inserción y puesta a disposición del público del texto íntegro del Programa aprobado en la página web del Ministerio a mediados del mes de junio, junto con el documento de referencia para la elaboración por las Comunidades Autónomas de Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.
- Contestación razonada de las alegaciones y sugerencias recibidas en el proceso de participación pública, tanto al programa como a su informe de sostenibilidad ambiental, realizada lo largo del mes de junio de 2010 tras su aprobación.
- Cabe señalar a este respecto que el 15 de diciembre de 2010 se notificó a esta Subdirección que la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible iba a ser propuesto por el departamento al Secretariado del Convenio Aarhus como caso de «buenas prácticas» en participación pública en la toma de decisiones en asuntos medioambientales.

4.1.4. Divulgación y publicidad del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Además de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 2010, el Programa junto con algunos otros documentos importantes relacionados, están a disposición del público en la página web del Ministerio en el siguiente enlace: <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/Ley/ley.htm>

En dicho enlace también se dispuso un documento comprensivo del estado de aplicación del Programa en cada comunidad autónoma, de fecha 28/09/2010, que será objeto posteriormente de actualización con la información que al efecto remitan al MARM las Comunidades Autónomas.

En 2010 también se ha definido el logotipo del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que se ha registrado en la Oficina Española de Patentes y Marcas como distintivo de tipo mixto el 5 de octubre de 2010, con el título de registro 2.934.587, para las clases de la 1 a la 45, y a nombre de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM. Dicho logotipo ya se encontraba incluido en el Programa aprobado por Real Decreto 752/2010.

Entre las actividades de presentación, divulgación e información pública relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, la Subdirección General ha participado en 2010 en las siguientes:

- 13/01/2010 Santa Cruz de Tenerife. Jornada de información y coordinación con Gobierno de Canarias y cabildos insulares.
- 22/01/2010 Toledo. Jornada de presentación pública de convenio piloto y coordinación con Comunidad Autónoma
- 15/04/2010 Pedrola (Zaragoza). Presentación a Red Aragonesa de Desarrollo rural del PDRS
- 27 a 29/04/2010 Cáceres. Jornadas sobre Mujer Rural
- 14/05/2010 Toledo. Jornadas WWF/Adena sobre Red Natura 2000
- 17/05/2010. Santander. Jornada de divulgación PDRS
- 30/06/2010. Ciudad Real. Estrategias de desarrollo rural-territorial en torno a la puesta en valor de los recursos medioambientales: Gobernanza y desarrollo sostenible. Jornada de Divulgación PDRS a REDER
- 19/08/2010 MARM. Explicación del PDRS a Delegación de Corea del Sur
- 14/09/2010 Madrid. Jornada divulgación PDRS a REDER
- 21/09/2010 Toledo. Presentación del PDRS a CEDERCAM
- 30/09/2010 Ponferrada. Jornadas desarrollo territorial Fundación Ciudad de la Energía, UNED y Universidad León.
- 22/09/2010 Zaragoza. Información y coordinación con Gobierno de Aragón y Comarcas
- 18/10/2010 Mérida. Presentación del Programa con Junta Extremadura a agentes e interlocutores zonas rurales
- 21/10/2010. Cáceres. VIII Coloquio Ibérico de Estudios Rurales
- 27/10/2010 Salas de los Infantes (Burgos). Divulgación PDRS Foro Rural para la Acción Social.
- 17/12/2010 Valladolid. Divulgación PDRS Fundación Perspectivas.
- Fuentesauco (Zamora) 20/11/2010. Divulgación PDRS
- 10/12/2010 Sevilla. Presentación proceso elaboración Planes de Zona con Junta Andalucía

Así mismo, en el año se han elaborado 27 propuestas de contenidos para notas de prensa del Departamento, relacionadas con actividades del Programa.

En 2010 se ha realizado el diseño y edición de un libro compuesto por 4 volúmenes (ISBN 978-84-491-1039-9 y depósito legal M-49905-2010) comprensivo del Programa aprobado más algunos documentos importantes relacionados como el Documento de referencia para la elaboración de directrices estratégicas territoriales de ordenación rural, y la Memoria ambiental conjunta, en tirada de 2000 ejemplares.

También se editó un folleto informativo sobre el contenido y proceso de elaboración del Programa (ISBN 978-84-491-1059-7 y depósito legal M-49675-2010), en idiomas español e inglés, en una tirada de 10.000 ejemplares.

Ambas publicaciones serán posteriormente distribuidas en los primeros meses de 2011.

4.1.5. Suscripción de Protocolos Generales con las Comunidades Autónomas para aplicación del Programa y elaboración de los Planes de Zona

De acuerdo con el Real Decreto 752/2010 que aprueba el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el primer nivel de concertación entre la Administración General del Estado y cada Comunidad Autónoma para aplicar el Programa en sus respectivos territorios es la suscripción de un Protocolo General entre

ambas administraciones, en el que se acuerdan los términos básicos del proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural.

El 31 de diciembre de 2010 se habían suscrito los siguientes Protocolos Generales con Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Fecha Protocolo General
Andalucía	20-11-10
Aragón	21-12-10
Asturias	08-10-10
Baleares	04-10-10
Canarias	29-09-10
Cantabria	No planteado
Castilla- La mancha	06-10-10
Castilla y león	10-11-10
Cataluña	En tramitación a 31/12/2010
Extremadura	18-10-10
Galicia	En tramitación a 31/12/2010
Madrid	No planteado
Murcia	14-10-10
Navarra	29-09-10
La Rioja	En tramitación a 31/12/2010
Comunidad Valenciana	21-12-10
País Vasco	En tramitación a 31/12/2010

4.1.6. Estado de elaboración de los planes de zona por las Comunidades Autónomas a fin del año 2010

El siguiente resume el estado en que se encontraban los planes de zona de cada comunidad autónoma a 31 de diciembre de 2010.

CCAA	Estado elaboración planes de zona, a 31 de diciembre de 2010
Andalucía	Trabajos técnicos en ejecución. Proceso de participación pública apenas iniciado.
Aragón	32 proyectos de plan de zona en avanzado estado de elaboración, con el proceso de participación pública realizado, a falta de completar la verificación de su adaptación al Programa. 1 de ellos (Valdejalón) con retraso por dificultades de concertación.
Asturias	2 borradores planes de zona en proceso de verificación para ajuste al Programa
Baleares	3 Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado.
Canarias	7 Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado.
Cantabria	Protocolo no planteado
Castilla- La mancha	13 Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado
Castilla y León	Proceso recientemente iniciado
Cataluña	Proceso no iniciado
Extremadura	Borradores en elaboración. Proceso de participación iniciado
Galicia	Proceso no iniciado
Madrid	Protocolo no planteado
Murcia	Proceso no iniciado
Navarra	4 Proyectos de plan de zona disponibles, con proceso de participación realizado, en fase de verificación de su adaptación al Programa
La Rioja	Proceso no iniciado
Comunidad Valenciana	Proceso iniciado
País Vasco	Proceso no iniciado

4.1.7. Anticipo de las propuestas de actuaciones de los Ministerios derivadas de los procesos de elaboración de los planes de zona rural

Dado que para la toma de decisión de los Ministerios con actuaciones incluidas en el Programa susceptibles de ser solicitadas por los Planes de Zona se requiere disponer de las solicitudes de acciones derivadas de los planes de todas las Comunidades Autónomas simultáneamente, por concatenación de los plazos aplicables previstos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se concretó con las Comunidades Autónomas un plazo común, en el día 12 de noviembre de 2010, para recibir todas las solicitudes de acciones.

Transcurrido dicho plazo, se habían recibido únicamente las propuestas de Andalucía, Baleares y Extremadura, que fueron remitidas el 22 de diciembre de 2010 a los Departamentos titulares de las correspondientes actuaciones (Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Industria, Turismo y Comercio, Cultura e Interior). No obstante, la falta de respuesta en el resto de comunidades con las que se había suscrito Protocolo General aconsejó replanificar este plazo al 10 de diciembre de 2010. Ello permitió que remitiesen sus propuestas las Comunidades Autónomas de Aragón y Valencia, que fueron posteriormente

distribuidos a los Departamentos titulares ya el 11 de enero de 2011. No obstante, este plazo ha tenido que ser de nuevo replanificado en 2011 al 28 de febrero, para intentar incluir un mayor número de Comunidades Autónomas en las propuestas, si bien en algunos casos ello resulta imposible por el retraso de la comunidad autónoma en iniciar el proceso de elaboración de sus planes de zona.

En este contexto de sucesivas replanificaciones de plazos, en 2010 ningún Ministerio se ha podido pronunciar sobre las propuestas de actuación derivadas de los planes de zona que se asumen.

4.1.8. Anticipo de las propuestas de infraestructuras de interés general

Al igual que en el caso anterior, la concatenación de plazos previstos en el Programa para que las Comunidades Autónomas pudieran anticipar sus propuestas de infraestructuras rurales de interés general, de manera que pudieran ser declaradas de interés general mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, llevaba al 12 de septiembre como fecha límite para recibir las propuestas en el MARM e incluirlas en el correspondiente Anteproyecto de Ley.

Sin embargo, el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se adelantó sobre dicha previsión, aprobándose por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2011 y su remisión a las Cortes el 24/09/2010 sin que pudiera incluirse ninguna de las propuestas autonómicas que llegaron con posterioridad.

Por tanto, la declaración de las infraestructuras rurales de interés general del Programa deberá realizarse mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

4.2. Seguimiento de Convenios Piloto de Desarrollo Rural Sostenible suscritos en 2008 y 2009

Todos los convenios piloto de desarrollo rural sostenible suscritos durante los años 2008 y 2009, que constituyeron una experiencia previa para el diseño de los mecanismos de concertación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, estuvieron vigentes en el año 2010.

Ninguno de ellos supuso gasto para el Departamento en el ejercicio presupuestario 2010, pues en todos ellos las aportaciones del MARM se hicieron efectivas a las Comunidades Autónomas en concepto de anticipo durante los ejercicios 2008 y 2009. Únicamente había una previsión de gasto en el convenio piloto suscrito con Andalucía de 3.000.000 € a librar en 2010, que no se materializó al haberse acordado con esta Comunidad Autónoma una modificación del Convenio que suponía una desaceleración de dicho crédito para el año 2011.

En el cuadro adjunto se muestra un resumen con la situación de estos convenios piloto a 31 de diciembre de 2010, incluyendo información relativa el importe del convenio, a su fecha de finalización, a los 12 expedientes de prórrogas o de modificaciones de los convenios tramitados por la Subdirección General (gestión), así como la relativa a las 33 reuniones comisiones de seguimiento celebradas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Andalucía	2008, con modificación y ampliación en 2009	Los Vélez, Alpujarra Almeriense, Fiabres, Levante Almeriense, Sierras de Cádiz, Comarca de la Janda, Campiña de Jerez y Desembocadura del Guadalquivir, Sierra Morena Cordobesa, Pedroches Orientales, Pedroches Occidentales, Campiña Sur de Córdoba, Alto Guadiato, Alpujarra Granadina, Altiplano Granadino, Poniente Granadino, Comarca de Guadix, los Montes de Granada, Condado de Huelva, Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Campiña Norte, Sierra de Cazorla, Sierra Mágina, Sierra Segura, Condado de Jaén, la Loma y las Villas, Sierra Sur de Jaén, Axarquía, Ronda, Sierra de las Nieves, Valle del Guadalhorce, Aljarafe, Vega del Guadalquivir, Serranías del Suroeste Sevillano	10.000.000	23.500.000	Adenda modificación 13/12/2010 pasando anualidad 2010 a 2011	21/01/2010 29/06/2010 24/11/2010	31/12/2011
Aragón	2008, ampliación 2009	Catalayud	1.500.000	1.000.000		15/04/2009 03/12/2009 2/02/2010 27/05/2010	31/12/2011

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Aragón	2008	Cinco Villas	1.500.000	0		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2008	Cuencas Mineras	1.500.000	0		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2008, ampliación 2009	Jacetania	1.000.000	500.000		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2008	Maestrazgo	1.500.000	0		15/04/2009 03/12/2009 27/05/2010	31/12/2011
Aragón	2009	Somontano de Barbastro, Monegros, Sobrarbe y Ribagorza, Campo de Belchite, Campo de Cariñena, Gúdar- Javalambre, Comarca del Matarraña	0	10.500.000	Adenda modificación 20/12/2010	27/05/2010	30/11/2012
Asturias	2009	Occidente Asturiano y Oriente Asturiano.	0	5.500.000	Adenda modificación actuaciones 23/12/2010	26/02/2010 19/10/2010	30/06/2011
Cantabria	2009	Montaña Occidental, Montaña Oriental y Campoo-Iguña	0	2.000.000		17/06/2010	31/12/2011
Castilla- La Mancha	2008	Sierra Norte de Guadalajara, Serranía de Ocuena, Sierra de Alcaraz, Segura y Montiel, y Manchuela en Albacete	7.912.500	0	Adenda modificación 29/12/2010	20/04/2009 09/07/2010	30/06/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Castilla- La Mancha	2009	Sierra de Alcaraz y del Campo de Montiel, Sierra del Segura, Mancha y Manchuela de Albacete, Monte Ibérico y Corredor de Almansa, Campos de Hellín, Valle de Alcudía, Montes, Campo de Montiel, Campo de Calatrava, Cabañeros, Mancha Norte, Alto Guadiana – Mancha, Serranía de Cuenca, Alcarria Conquense, Sierra y Mancha Conquense, Molina de Aragón – Alto Tajo, Sierra Norte de Guadalajara, Tajo – Tajuña, Alcarria y Campiña, Campaña de Oropesa, Tajo Medio, Montes Toledanos, Sierra de San Vicente y La Jara, Mancha – Mesa de Ocaña.	0	9.500.000		09/07/2010	31/12/2011
Castilla y León (Agricultura y Ganadería)	2008	Bureba-Merindades, Montaña Central Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiermes, Demanda-Urbión, y Tierra de Campos	4.000.000	0	Prórroga convenio 22/11/2010	03/03/2009 29/10/2009 28/06/2010 09/09/2010	30/06/2012

II. Actividades del MARM durante 2010

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Castilla y León (Medio Ambiente)	2008	Bureba-Merindades, Montaña Central	4.000.000	0	Prórroga 28/11/2010	03/03/2009 29/10/2009 28/06/2010 09/09/2010	31/12/2012
		Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiermes, Demanda- Urbión, y Tierra de Campos					
Castilla y León	2009	Bureba – Merindales, Montaña Central, Carballeda – Aliste, Arribes del Duero- Sayago, Peñaranda – Arévalo- Madrigal, Ayllón – Tiermes, Demanda – Urbión, Tierra de Campos.	0	13.500.000	Adenda modificación 21/12/2010	28/06/2010	30/06/2012
Cataluña	2009	ZEPa Esteparia de la Plana de Lleida, Terra Alta, Garrigues – Segrià Sur, Segarra, Pallars Sobirà	0	4.825.000	Adenda modificación 29/10/2010		31/12/2011
Comunidad Valenciana	2008	Maestrat, Hoya de Buñol-Los Serranos, Safor Interior-Vall D'Albaida, y la Montaña de Alicante	7.000.000	0		17/11/2009	31/12/2012
Comunidad Valenciana	2009	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5 y Zona 6	0	11.500.000	Prórroga convenio 27/12/2010	28/06/2010 01/10/2010	30/06/2013
Extremadura	2009	Villuercas-Ibores-Jara y la Siberia	0	1.500.000		25/06/2010	31/12/2011

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008 (€)	Gasto AGE 2009 (€)	GESTIÓN CONVENIO	COMISIONES SEGUIMIENTO	FECHA FINALIZACIÓN
Galicia	2009	Ordes-Melide-Arzúa-Chantada-	0	8.500.000	Adenda modificación	15/06/2010	31/12/2010
		Lemos-Terra Cha-Quiroga-Ulloa-Sarria-Meira-			11/11/2010	12/07/2010	
		Ancares-Terra Caldelas-Terra de			Prórroga convenio	11/11/2010	11/11/2010
		Trives-Valdeorras-A Paradanta-Deza-Tabeiros			17/12/2010		
Islas Baleares	2008	Menorca, Mallorca	1.500.000	0	Adenda modificación y prórroga	05/05/2009 30/07/2009 21/04/2010 28/07/2010	31/12/2009
Islas Baleares	2009	Mallorca, Menorca, Ibiza – Formentera	0	2.500.000	Prórroga convenio	17/12/2009 21/04/2010 28/07/2010 23/09/2010	31/12/2010
Murcia	2009	Noroeste (Caravaca de la Cruz y Moratalla), Ricote	0	2.242.500	01/12/2010	31/05/2010 15/11/2010	31/12/2011
TOTAL GASTO AGE 2008 y 2009	41.412.500	97.067.500					

4.3. Actuaciones de apoyo a la gestión y desarrollo sostenible de reservas de Biosfera

Marco jurídico para la suscripción de convenios de colaboración del MARM con los entes gestores de las reservas de la biosfera

Tratándose las reservas de biosfera enmarcadas en el Programa MaB de UNESCO de unos verdaderos laboratorios de la sostenibilidad con enfoque local pero proyección mundial, la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible, les otorga por primera vez una atención especial, dando carta de naturaleza al establecimiento de convenios de colaboración entre el Departamento y los entes gestores de reservas de biosfera para la realización de actuaciones de apoyo a la gestión y desarrollo sostenible.

Dicha disposición prevé que se adopten las directrices y prioridades orientadoras de la definición y elaboración de los referidos convenios de colaboración mediante resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, previa propuesta del Comité MaB Español.

Directrices y prioridades aplicables a los convenios del año 2010

En su reunión del 8 de marzo de 2010, dentro del trámite de elaboración de la disposición citada, el Comité MaB informó el Marco de los convenios de colaboración a suscribir en 2010 entre el Ministerio y los entes gestores de las Reservas de Biosfera para la realización de actuaciones de apoyo a la coordinación y al desarrollo sostenible en las mismas, en el que figura una propuesta de las directrices y de prioridades aplicables para este año. En su virtud, el 16 de junio de 2010 se emite resolución de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se determinan las directrices y prioridades para el establecimiento de convenios de colaboración del Departamento con los entes gestores de Reservas de Biosfera en el año 2010.

Una vez recibidas y contrastadas con el Marco y con las disponibilidades presupuestarias del Departamento las proposiciones de actividades de las reservas interesadas, el 1 de julio de 2010, el Comité MaB Español reunido en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) informa favorablemente la propuesta de convenios a suscribir en 2010 realizada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, formulada en base a las directrices y criterios contenidos en la referida resolución de 16 de junio de 2010.

Convenios de colaboración suscritos en 2010

El Marco elaborado especificaba que para el caso de convenios con Comunidades Autónomas, la financiación correría al 50% a cargo de la AGE y al 50% a cargo de la Comunidad Autónoma. Para reservas gestionadas por corporaciones locales, la financiación de la AGE sería de 2/3 y la de la corporación local sería del 1/3 restante. Para reservas gestionadas por instituciones sin fines de lucro, el reparto financiero era de $\frac{3}{4}$ AGE y $\frac{1}{4}$ ente gestor.

En su virtud, se suscribieron 15 convenios de apoyo a las actuaciones de gestión y coordinación de Reservas de la Biosfera de la Red española, de los que 3 lo han sido con Comunidades Autónomas, 3 con ayuntamientos, 3 con cabildos insulares, 1 con diputaciones provinciales, 1 con mancomunidades, 3 con consorcios y 1 mixto CA/CCLL.

Un total de 17 Reservas de la Biosfera españolas se han visto beneficiadas en 2010 por estos convenios. Teniendo en cuenta que la red española está compuesta por 40 reservas, se ha alcanzado al 42,5% de ellas, lo que da a entender la importancia de esta línea de acción para la mejora del cumplimiento de los fines de esta figura de protección de la UNESCO.

El gasto realizado por el MARM en 2010 en materia de apoyo a la gestión de Reservas de la Biosfera ha ascendido a 9.065.591 €, y el gasto público total inducido por los Convenios asciende a 15.389.890 €.

Los convenios que se han suscrito y sus importes se relacionan a continuación:

ENTIDAD TITULAR DE LA GESTIÓN / ENTIDADES COLABORADORAS	RESERVA DE LA BIOSFERA	GASTO AGE (€)	GASTO PÚBLICO TOTAL (€)
Xunta de Galicia	Rio Eo, Oscos y Terras de Burón	860.000	1.720.000
	Transfronteriza Geres-Xures	1.000.000	2.000.000
Comunidad de Madrid	Sierra del Rincón	99.940	199.880
Convenio conjunto con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos (parte comunidad autónoma)	Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama	623.075	1.246.150
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS (757)		2.583.015	5.166.030
Ayuntamiento de Murias de Paredes (segunda anualidad convenio 2009)	RB del Valle de Omaña y Luna	333.333	500.000
Convenio conjunto con la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos (parte corporaciones locales)	Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama	433.334	650.000
Convenio conjunto con el Gobierno Vasco y Ayuntamientos de Gautegiz-Arteaga, Kortezubi, Sukarrieta, Ibarangelua y Gernika-Lumo (solo parte corporaciones locales)	Urdaibai	876.092	1.314.138
Consorcio para la Reserva de la Biosfera de Babia	Babia	33.334	50.000
Ayuntamientos de Barrios de Luna, Murias de Pare- des, Riello, Valdesamario y Sena de Luna	Omaña y Luna	181.953	272.930
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	Alto Bernesga	140.640	210.960
Consorcio de Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses	Ancares Leoneses	56.667	85.000
Diputación de Lugo	Terras do Miño	550.000	825.000
	Ancares Lucenses Montes de Navia, Cervantes y Becerreá.	233.333	350.000
Comunidad de Congozantes de Bardenas Reales de Navarra	Bardenas Reales de Navarra	1.083.349	1.625.024
Cabildo de el Hierro	El Hierro	144.000	216.000
Cabildo de Fuerteventura	Fuenteventura	846.667	1.270.000
Consorcio Insular de La Palma	La Palma	972.879	1.459.319
Cabildo Insular de Gran Canaria	Gran Canaria	596995	895.493
TOTAL CORPORACIONES LOCALES (764)		6.482.576	9.723.864
TOTAL RESERVAS BIOSFERA 2010		9.065.591	14.889.894

Desglosando los gastos totales previstos en el conjunto de los convenios por tipología de actuaciones, el resultado ha sido el siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE RESERVAS DE LA BIOSFERA QUE LO HAN INCLUIDO	% GASTO PÚBLICO TOTAL
Mejora equipamientos del ente gestor	3	3,18
Planificación, zonificación, estudios, seguimiento	9	7,52
Señalización, comunicación y difusión de la RB	9	6,91
Formación y sensibilización de la población residente	3	1,89
Actividades económicas y empleo	3	10,59
Infraestructuras y equipamientos	10	35,50
Servicios y bienestar social	0	0
Medio ambiente, conservación patrimonio natural o cultural	9	34,41
TOTAL	17	100

Apoyo a la divulgación y proyección exterior de las reservas de biosfera:

La Subdirección ha participado en las siguientes actividades:

- Jornadas de Reservas de Biosfera de Bergondo (A Coruña) el 28/05/2010, organizadas por varios grupos de acción local.
- I Conferencia Iberoamericana de Reservas de la Biosfera (UNESCO-IBEROMAB). Puerto Morelos. México. De 9 a 12 de noviembre de 2010, presentando el marco nacional español de apoyo al desarrollo sostenible y gestión de la Red, y contribuyendo a perfilar el apoyo por parte del Departamento de un proyecto de cooperación con 11 reservas de biosfera de la Amazonía.

4.4. Otras actuaciones de apoyo al Desarrollo Rural Sostenible: Subvenciones nominativas y fondos distribuidos en Conferencia Sectorial

En la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se incluyeron varias partidas presupuestarias para su gestión como subvenciones nominativas o como transferencias de capital a Comunidades Autónomas a distribuir en conferencia sectorial, siendo las que a continuación se detallan:

Convenio específico de colaboración entre el MARM y la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica, para aplicación de medidas de actuación relativas al mundo rural

El convenio se suscribió el 9 de marzo de 2010, con una dotación de 5.000.000 de euros para actuaciones que contribuyan a continuar con la realización de un proyecto piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas de montaña en el ámbito de los municipios de El Pont de Suert, la Vall de Boí, Tremp, Vilaller, Aren, Bonanza, Isábena, Las paules, Montanuy, Puente de Montaña, Sopeira, Torre la Ribera, Valle de Lierp y Veracruz.

Este convenio específico es la continuación de otros que se vienen suscribiendo desde el 2008 al amparo de un Convenio Marco suscrito entre el MARM y la Asociación para el desarrollo de la Ribagorza Románica el 28 de enero de 2008.

Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MARM y el Cabildo Insular del El Hierro para el centro de interpretación de la Reserva de la Biosfera de Isora

El convenio se suscribió el 29 de abril de 2010, con una dotación presupuestaria de 400.000 euros para la instalación de un Centro de Interpretación que cumpla fielmente con la función de divulgación y conocimiento sobre los valores y recursos de la Reserva de Biosfera de El Hierro, así como con la concienciación ambiental, especialmente enfocada a los más jóvenes y visitantes, lo que se ha denominado «bioturismo» en el Plan Especial Territorial de Ordenación Turística Insular, definido como el turismo que se interesa por la relación de equilibrio entre hombre y territorio en una Reserva de Biosfera.

Convenio específico de Colaboración, entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional que se ubica en el entorno del río Eo

El convenio se suscribió el 13 de septiembre de 2010, con una dotación presupuestaria de 2.000.000 de euros, para promover y gestionar todo tipo de medidas, orientadas a la diversificación de la actividad económica y la mejora de infraestructuras, equipamientos públicos, prestación de servicios sociales básicos y mejoras ambientales. Este territorio está compuesto por 14 municipios, siete de los cuales pertenecen a la Comunidad Autónoma de Galicia: A Fonsagrada, A Pontenova, Baleira, Nogueira de Muñiz, Ribadeo, Ribeira de Piquín y Trabada; y los siete restantes al Principado de Asturias: Castropol, San Tirso de Abres, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos.

Este convenio específico se suscribió para cumplir con los objetivos plasmados en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional que se ubica en el entorno del río Eo, suscrito el 30 de marzo de 2010.

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Diputación Provincial de Teruel, para la realización de un programa de desarrollo rural sostenible en la provincia

El convenio se suscribió el 23 de noviembre de 2010, con una dotación presupuestaria de 3.000.000 de euros para medidas de diversificación económica,

creación y mantenimiento del empleo, mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, medidas relacionadas con la educación (Aulas Infantiles: Mejora, ampliación, equipamiento, accesos para aulas infantiles y sus zonas de recreo, para facilitar la conciliación familiar y la integración de la mujer en el trabajo en municipios de menos de 2.000 habitantes), urbanismos y vivienda (construcción y acondicionamiento de viviendas tuteladas para válidos y no válidos y residencias, destinadas a facilitar a este colectivo el acceso a la vivienda en común y generar empleo en pequeños municipios).

Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Mancomunidad de la Taula del Senia para la aplicación de un programa de actuaciones en materia de desarrollo rural sostenible en su territorio

Este Convenio Marco se suscribió el 23 de abril de 2010 mediante el cual, el MARM prevé incluir cada año una partida presupuestaria nominativa de 5 millones de euros en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para su aportación al desarrollo del proyecto a realizar por la M-TdS desde el año 2011 hasta el 2015, ambos inclusive. El Convenio tiene por objeto establecer un marco de relaciones entre el MARM y la M-TdS, que posibilite la ejecución de un programa de actuaciones de desarrollo rural sostenible en el espacio interautonómico constituido por los municipios que integran la citada Mancomunidad. Dicho convenio marco no generó ningún gasto para el MARM durante 2010.

Programa de Desarrollo Rural en comarcas tabaqueras

Con fecha 22 de octubre de 2010, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta de distribución de 8.000.000 de euros a Comarcas Tabaqueras realizada en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 22 de Septiembre de 2010. La distribución de estos fondos se ha repartido entre tres Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Castilla y León) que producen más del 0,5 % de la producción nacional de tabaco. Entre las tres representan el 99% de la producción tabaquera en España. Este programa se concibió para financiar en régimen de ayudas a las Comunidades Autónomas mencionadas, para la diversificación y dinamización económica de las comarcas tabaqueras. La distribución aprobada se relaciona a continuación:

Perceptor	Importe (€)
JUNTA DE ANDALUCÍA	419.200
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	79.200
JUNTA DE EXTREMADURA	7.501.600
Total	8.000.000

4.5. Contrato Territorial

Tras varias reuniones con organizaciones de productores agrarios, asociaciones ambientalistas y Comunidades Autónomas, celebradas tanto en 2009 como en los primeros meses de 2010, esta Subdirección concluyó en marzo de 2010 un borrador de disposición con la pretensión de que constituyera un marco básico para la regulación de esta figura, contemplada en el artículo 16 de la Ley 45/2007. Para aprobar dicho marco básico, se precisaría un Real Decreto.

En paralelo a lo anterior, en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por Real Decreto 752/2010 se incluyó el apoyo a la suscripción de contratos territoriales como una de los tipos de actuaciones autonómicas cofinanciados y potencialmente elegibles por los Planes de Zona rural (actuación 1.16.CA.1).

Para ello, se requiere que dicho Plan de Zona concrete sus objetivos, sus orientaciones y sus demás especificidades. El Programa también prevé que dichos contratos incluyan medidas apropiadas para la conservación del suelo, recursos hídricos, diversidad biológica natural, paisaje rural tradicional, recursos genéticos agrarios ligados al territorio, y reducción de emisiones a la atmósfera, entre otros fines de interés público. Sus compromisos deben ser claramente diferentes y deben estar perfectamente delimitados de otros similares financiados a través del FEADER. Así mismo, cuando se vayan a desarrollar en lugares Natura 2000 u otros espacios protegidos, los compromisos recogidos en los contratos han de ser coherentes con los objetivos de conservación de dichos lugares y facilitar su cumplimiento.

El contrato territorial no tiene dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible un presupuesto diferenciado, al igual que tampoco lo tiene ninguna de los demás tipos de actuaciones autonómicas concertadas, sino que su determinación se hace caso por caso, en función de la planificación estratégica adoptada para cada territorio.

4.6. Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera

El artículo 19.3 de la Ley 45/2007 señala la necesidad de elaboración de este Plan, con subprogramas para la reducción en los residuos agrarios, la agricultura ecológica y la reducción de fertilizantes y fito-

sanitarios, cuya elaboración y posterior ejecución necesariamente implican una acción coordinada y conjunta de varios centros directivos del Ministerio.

Por impulso de la Secretaría General del Medio Rural, se constituyó el 23/07/2010 un grupo de trabajo coordinado por la Subdirección General de Ordenación Rural, con participación la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la Dirección General de Industrias y Mercados Alimentarios, y la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, encargado de determinar el enfoque y alcance preliminares que pueden darse a este plan, al objeto de permitir a las diferentes direcciones generales afectadas poder adoptar una resolución al respecto.

Las cuatro Direcciones Generales señaladas han facilitado su punto de vista sobre el posible contenido de este Plan. Así mismo, para enriquecer estos puntos de vista con los percibidos por las principales administraciones competentes en la ejecución de las políticas agrícolas y ambientales, así como de las principales organizaciones y colectivos implicados, en el mes de octubre de 2010 se realizó una consulta expresa a 73 órganos competentes en producción agraria y medio ambiente de las Comunidades Autónomas, y a 34 organizaciones potencialmente interesadas, a la que a fin de año se habían recibido 30 respuestas. Su análisis, así como la elaboración del documento director de este Plan, se llevaron a cabo ya en 2011.

5. DESARROLLO TERRITORIAL

5.1. Infraestructuras rurales

5.1.1. Actuaciones realizadas

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se encuentra la ejecución de obras que tienen por objeto la mejora de determinados equipamientos e infraestructuras rurales.

Entre las inversiones realizadas cabe destacar, por ser el tipo de obra más frecuente, las de mejora de caminos rurales localizados en zonas cuya vocación es principalmente agrícola y ganadera, contribuyendo a favorecer dicha actividad económica, además de contribuir a mejorar la comunicación entre pequeños núcleos de población.

Durante el año 2010 se realizaron actuaciones en un total de seis Comunidades Autónomas: Galicia, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Cantabria y Andalucía. Considerando las obras incluidas PLAN E y las declaradas de interés general en los Presupuestos Generales del Estado, la inversión total ascendió a 14.280.847,76 euros.

Además se deben incluir las correspondientes al Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura que supusieron una aportación del MARM de 14 millones de euros y las previstas en los Convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Asturias con una transferencia de fondos de 7.000.000 de euros para cada una.

También se celebró un Convenio de Colaboración con las Diputaciones de las tres provincias aragonesas, Huesca, Zaragoza y Teruel para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general. Estas actuaciones supusieron una aportación de 3.000.000 de euros.

5.1.2. Regiones singulares: La Taula del Sénia

En 2010 se ha suscrito un convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Taula de Sénia para la realización de actuaciones en materia de infraestructuras rurales. Durante el ejercicio, la Mancomunidad, ha ejecutado obras para la mejora de 65 caminos a lo largo de 110 kilómetros en 23 municipios de la Mancomunidad, pertenecientes a las provincias de Castellón, a Tarragona y a Teruel. El MARM ha realizado una aportación de 3.900.000 euros. Dicha actuación es continuación de la realizada en 2009.

5.1.3. Programa de Caminos Naturales

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales,... participan del «carácter ecológico» y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a poner en práctica un «Programa de Caminos Naturales», que dote al Estado de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. El Programa de Caminos Naturales posibilita el acercamiento no motorizado de la población a la naturaleza mediante la recuperación de este tipo de infraestructuras, adaptándolas para un uso alternativo a aquél para el que fueron inicialmente concebidas.

Observatorio de itinerarios naturales

Se han iniciado los trabajos para la creación del Observatorio de Caminos Naturales e Itinerarios no Motorizados con el cual, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural pretende crear una entidad en la que estén representadas las Administraciones competentes en la materia, Administración General del Estado, Administración Autonómica y Local y todos los colectivos implicados y sectores interesados sin olvidar a los usuarios potenciales de estos caminos.

Este programa se presentó en la Jornada de Caminos Naturales que se realizó en el mes de Mayo de 2010. La fecha de la encomienda es Noviembre de 2010 y tiene una duración de 6 meses con un presupuesto de ejecución por administración de 607.641,03 €.

Gestión del Programa de Caminos Naturales

Se han puesto en marcha numerosos proyectos constructivos de los caminos naturales que materializa el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con el Programa de Caminos Naturales. Estos proyectos proceden de consultores externos o son realizados internamente como modificados de proyectos cuyas obras está en marcha.

Se han establecido criterios estándar en materia de ejecución de proyectos constructivos para dar una seña de identidad y de calidad a las actuaciones que ha realizado el Departamento. De todos ellos, quizás el más relevante es el «Manual de Señalización de Caminos Naturales» para las actuaciones del Departamento en el Programa de Caminos Naturales. Asimismo, se han elaborado numerosas recomendaciones técnicas para distintas fases constructivas de los Caminos Naturales.

Destacar también que se está desarrollando por medio del observatorio antes mencionado un Manual Técnico de Caminos Naturales.

Construcción de caminos naturales

Durante el año 2010 se han invertido, inversión certificada, casi de 19 millones de euros, que han permitido la construcción de 970 nuevos Kilómetros de «Caminos Naturales», que se han puesto en servi-

cio en diecisiete caminos nuevos. Durante el año 2010 y como consecuencia de la incorporación en 2009 de 41 millones de euros de crédito adicional como consecuencia del Plan español para la Dinamización de la Economía y el Empleo se han ejecutado en gran parte los itinerarios de los grandes ríos, Duero, Tajo, Guadiana, Cordillera Cantábrica, y el Camino Natural de las Villuercas, además de tres grandes contratos de mantenimiento para los caminos naturales construidos con anterioridad, y específicamente uno para el Ebro.

El coste medio del acondicionamiento de las infraestructuras ambientales para su conversión en caminos naturales se estima en algo menos de veinte mil euros por Kilómetro.

Camino finalizados en el año 2010

CAMINOS NATURALES	Provincia	Comunidad Autónoma	km	inversión (€)
CN Rota	Cádiz	Andalucía	7.50	987.626
Vía ciclista y peatonal sobre ferrocarril del Plazola y conexión Parque Rural Olazar. T.M. Adoain	Guipuzcoa	Pais Vasco	3.34	449.110
CN del Interior, camino de San Rosendo (Celanova-Orense)	Orense	Galicia	37.80	572.570
Rehabilitación y mejora del GR 131 Y 14 y senderos PR en la isla de Fuerteventura	Las Palmas de Gran Canaria	Canarias	256.00	2.795.859
Camino Natural del Interior.San Rosendo Tramo Celanova Orense	Orense	Galicia	34.78	608.556
Rehabilitación senderos GR 130 y 131 y Albergues de Tigalate y Fuencaliente en la Isla de La Palma	Tenerife	Canarias	198.00	1.905.904
Camino Natural Villacañas - Quintanar de la Orden	Toledo	Castilla la Mancha	25.00	1.202.200
Camino Natural de la Comarca del Somontano	Huesca	Aragón	51.40	1.368.653
Camino Natural Alecha-Maeztu- Antoñana	Álava	Pais Vasco	10.20	1.438.769
CN Guadix- Almendricos TM Serón	Almería	Andalucía	11.50	723.129
Pasarela de Aranda de Duero	Burgos	Castilla-León	1.00	453.532
CN Mirada Circular (Guímara-Balboa)FaseI	León	Castilla-León	70.00	1.786.446
CN Camí de Cavalls (Fase I)	Menorca	Baleares	125.00	934.977
Recuperación y acondicionamiento del GR 131 en los espacios naturales protegidos forestales de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	76.00	1.471.893
CN Valle del Lozoya	Madrid	Madrid	48.30	1.727.849
Complementario CN Lozoya a Canencia.	Madrid	Madrid	6.00	200.109
CN Vía Verde de las Merindades o del ferrocarril Santander Mediterráneo (Tramo de Santelices-Túnel de la Engaña)	Burgos	Castilla-León	7.00	354.349
Terminados en 2010			968.82	18.981.531

5.2. Instrumentos de desarrollo territorial

Más allá de las tareas de implementación y seguimiento de la Agenda Territorial Europea y del Programa ESPON, descritas en el epígrafe correspondiente al Semestre de Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, cabe referirse a los siguientes ámbitos relevantes de actuación de la DGDSMR en materia territorial:

5.2.1. TCUM (Subcomité de Cohesión Territorial y Asuntos Urbanos) (UE)

Se trata de un foro con rango de Subcomité (depende del COCOF, Comité de Coordinación de Fondos Estructurales) para el intercambio de información en temas territoriales y urbanos entre la Comisión Europea (DG Regio) y los EEMM. Incluye el seguimiento de las Agendas Territorial y Urbana (informan las presidencias de turno). La Comisión presenta estudios que realiza en ambas materias. Recientemente se complementan con seminarios temáticos organizados por la Comisión.

En 2010 han tenido lugar cuatro reuniones para el debate y validación de los trabajos de grupos de carácter temático, con asistencia de la DG.

5.2.2. CEMAT (Conferencia Europea de Ministros responsables de ordenación del Territorio)/CONSEJO DE EUROPA

Es la actividad veterana en la materia (40 años) del Consejo de Europa para contribuir al desarrollo territorial sostenible en el continente europeo. La actividad se desarrolla con Conferencias ministeriales cada tres años (la última en Moscú, julio 2010) y seminarios. Para su seguimiento, hay un Secretariado permanente (División de patrimonio cultural, paisaje y ordenación del territorio, del Consejo de Europa) y un Comité de Altos Funcionarios (CSO/CAF) con los representantes de los EEMM, organismos del Consejo de Europa y ONG. Ha participado un representante de la DGDSMR, además de que, Por parte española ha habido una colaboración activa, con la traducción y edición de los documentos principales («Principios directores para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo», y la «Guía CEMAT de observación del patrimonio rural»), y presencia de CCAA en seminarios.

5.2.3. Desarrollo territorial nacional

Durante 2010 ha continuado la ejecución de las funciones atribuidas a la DGDSMR en relación con el desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Por su carácter horizontal y transversal requiere participar en aspectos de representación, planificación, estudios específicos y difusión:

- Relación con las CCAA: reuniones *grupo de contacto*: información de las actividades en la UE y el Consejo de Europa; apoyo a las CCAA (presencia en jornadas, apoyo a estudios...)
- Participación en representación de la Administración General del Estado en órganos de las CCAA:
 - Consejo Social de Política Territorial de Navarra (CSPTN);
 - y Observatorio Territorial de Andalucía (OTEA)
- Participación en representación de la DG en otras iniciativas:
 - Planificación hidrológica: Guadalquivir
 - Red Rural Nacional
 - Iniciativa de Medición del Progreso de las Sociedades. OCDE
 - CITS (Comisión Interministerial de Trabajo sobre Suelo): información actualizada sobre suelos des-afectados adscritos a los ministerios (en este caso del MARM) para nuevos usos de interés social

(vivienda...). Participan varios ministerios (Defensa, Interior, Fomento y MARM (DGDSMR); Presidencia Economía y Hacienda; secretaría Vivienda

- Realización de Informes acerca de
 - Evaluaciones de impacto ambiental o de planes y programas
 - Afecciones al medio rural
 - Infraestructuras rurales
- Colaboración con el OSE (Observatorio de la Sostenibilidad de España). Fundamentalmente en informes específicos (ocupación del suelo, patrimonio natural, cultural y paisajístico); y en el apartado de instrumentos de OT de los informes anuales de sostenibilidad
- Realización de estudios:
 - «Informe de prospectiva sobre las transformaciones territoriales en España tras la Constitución». Incluido en el Programa de Estudios del MARM.
 - «Guía de observación del patrimonio rural». Trabajo en curso, a completar en 2011
- Tareas de difusión y formación:
 - Colaboración y participación en VI Congreso de Ordenación del Territorio: miembro del Comité organizador (contacto CN)
 - Participación en cursos (Master de la Fundación Biodiversidad, Módulo Desarrollo Territorial; curso de legislación ambiental del MARM...)

5.2.4. EIONET/Centro nacional de referencia (CNR) en Agricultura y Bosques (designación 30/08/10)

LA DG ha entrado a formar parte de la Red EIONET España en colaboración con el Punto Focal Nacional (PFN) (DG de Calidad y Evaluación Ambiental) como Centro Nacional de Referencia para la coordinación técnica de las tareas de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) en materia de agricultura y bosques; con objeto de proporcionar la información requerida por AEMA (gestión agrícola; sistemas de alto valor natural; indicadores agroambientales; relaciones agricultura / bosques / agua / Biodiversidad; cambio climático en bosques.

5.3. Acción en materia de paisaje

Durante 2010 han continuado: el cumplimiento de los compromisos derivados de la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje como organismo de la Administración General del Estado, la representación, como miembro del Comité de Altos Funcionarios de la CEMAT en el seguimiento de la aplicación del Convenio por el Consejo de Europa junto con el Ministerio de Cultura; y el apoyo a las CCAA en la aplicación del Convenio, mediante un grupo de contacto (responsables de paisaje de las CCAA).

5.3.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje

- Incorporación de los aspectos de preservación, puesta en valor y manejo sostenible del paisaje a las actuaciones de la DGDSMR (Programa de Desarrollo Rural Sostenible derivado de la Ley 45/2007)
- Elaboración de estudios: «Definición de funciones, contenidos y estructura operativa de un Centro del Paisaje en Aranjuez»
- Publicaciones: - Reimpresión del Atlas de los Paisajes de España.
 - Publicación del estudio: «*Los paisajes del Tajo*» (del trabajo: Aplicación del Atlas de los paisajes de España a la cuenca del Tajo) .

- Colaboración con la Junta de Andalucía en la elaboración del estudio «Marco conceptual y metodológico para los paisajes españoles».
- Colaboración con las CCAA en materia de Paisaje
 - Informes sobre leyes e instrumentos de paisaje de las CCAA
 - Participación en organismos e instituciones: Consejo Asesor del Paisaje de Cataluña
 - Participación en iniciativas en paisaje de las CCAA (congresos, cursos):
 - Bienal Europea del Paisaje (con la Generalitat de Cataluña) (30 de septiembre y 1 y 2 octubre 2010)
 - Jornadas de La Rioja: 4 y 5 de noviembre 2010
- Colaboración con otras instituciones:
 - Asociación Española de Paisajistas (AEP): Jornadas de Paisaje México-España (Madrid, 9, 10, 11 diciembre 2010).

5.3.2. Paisaje y Consejo de Europa (conjuntamente con el Ministerio de Cultura)

Durante 2010 se ha trabajado en los siguientes temas:

- Coordinación de contenidos sobre España en página web CEP del Consejo de Europa
- Colaboración de actividades del Consejo para la aplicación del CEP (Talleres; reuniones de expertos...)
- Convocatoria del Premio Europeo de Paisaje 2011: la DGDSMR ha realizado la selección de la candidatura española en coordinación con el Ministerio de Cultura.

5.4. Acciones singulares

5.4.1. Carencia especial a titulares de préstamos suscritos al amparo de los RRDD 204/1996 y 613/2001

Los problemas coyunturales que atravesaron muchos agricultores, como consecuencia de la situación del sector agrario durante el año 2010, provocaron dificultades de tesorería que afectaban a la viabilidad de las correspondientes explotaciones.

Esta situación llevó al MARM a publicar la Orden ARM/572/2010 de 10 de marzo, por la que se han establecido ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación. Entre estas ayudas se encuentra la concesión de una carencia extraordinaria de hasta dos años de duración a los beneficiarios de préstamos para mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrícolas. Los intereses que suponen estas carencias serán abonados en su totalidad por el MARM.

Se han acogido a esta modalidad un total de 7.236 beneficiarios de préstamos. La cuantía de la ayuda total que ha supuesto esta medida ha sido 16.576.072,59 euros. Para instrumentar el procedimiento de concesión de esta carencia se firmaron 18 Convenios de Colaboración con Entidades Financieras.

6. PROGRAMAS Y COORDINACIÓN

6.1. Período de Programación 2000-2006

6.1.1. Cierre de los Programas Operativos Integrados (POIs) y del Programa Operativo de Mejora de Estructuras

La dotación financiera del FEOGA para España en el período 2000-2006 ascendía a 8.999 millones de euros, de los que 5.518 millones procedían de la Sección Orientación (incluida la dotación de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS) y 3.481 millones de la Sección Garantía. Contando con la contribución de las Administraciones Nacionales, esta cofinanciación comunitaria generaba un Gasto Público total de 15.087 millones de euros. Contabilizando también las aportaciones de la reserva de eficacia, asignada en 2004, la dotación financiera del FEOGA quedó incrementada hasta los 9.221 millones de euros, alcanzando el Gasto Público total un monto de 15.412 millones de euros.

Según establece el artículo 32, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, los Estados miembros deberán remitir a la Comisión tres documentos de cierre en relación con cada programa, declaración certificada de los gastos definitivos incluida la solicitud de pago final, informe final de ejecución y declaración al término de la intervención.

Durante el año 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural como Autoridad Pagadora de los Programas Operativos en Regiones de Objetivo nº 1, con cofinanciación del FEOGA-Orientación, ha realizado la declaración certificada de los gastos definitivos incluida la solicitud de pago final de dichos Programas y como Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios, el Informe final de Ejecución.

Estos documentos fueron remitidos a la Intervención General de la Administración del Estado, que realizó el documento de cierre correspondiente a la declaración al término de la intervención

Así, antes que finalizara la fecha límite de expiración (30 de septiembre de 2010) de los quince meses siguientes a la fecha de subvencionalidad de los gastos (30 de junio de 2009), fueron enviados los documentos de cierre a la Comisión, de conformidad con el artículo 40, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, modificado por el artículo 1, (8) del Reglamento (CE) nº 1437/2007.

Tras el análisis de los documentos de cierre, la Comisión liquidará los Programas transfiriendo hasta el 5% que resta del total de la ayuda FEOGA-O programada, dependiendo de la ejecución que se haya realizado en cada uno de los programas.

En el cuadro siguiente se refleja la ejecución financiera de los Programas Operativos Integrados en Regiones de Objetivo nº 1, con cofinanciación del FEOGA-Orientación correspondiente al período 01/01/2000 a 30/06/2009, que incluyen el Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios y el Programa de Asistencia Técnica. Para cada Programa se indican los gastos certificados, diferenciando en todos los casos el Gasto Público y la contribución del FEOGA-Orientación.

Según se observa, la contribución financiera del FEOGA-Orientación en 2000-2006 ha ascendido a 5.232.503.468 euros, lo que ha generado un Gasto Público de 8.568.973.109 euros. Entre los Programas Regionales, son los correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y Castilla y León los que mayor importe de ejecución reflejan, en consonancia con sus mayores dotaciones financieras. Asimismo, el Programa Plurirregional de «Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de

Producción Agrarios» es el de mayor ejecución, 3.504.859.298 euros de Gasto Público Total, al disponer de la mayor dotación presupuestaria.

EJECUCIÓN POR PROGRAMAS (€)

PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR EL FEOGA-Orientación EJECUCIÓN FINANCIERA EN REGIONES DE OBJETIVO 1				
	PROGRAMADO 2000-2006		DECLARACIÓN FINAL DE GASTOS 2000-2006	
	Gasto Público Total	FEOGA-O	Gasto Público Total	FEOGA-O
ANDALUCÍA	1.071.645.468	787.256.272	1.178.573.057	866.955.345
ASTURIAS	310.950.686	212.429.599	356.739.898	244.582.066
CANARIAS	226.676.583	154.930.077	231.217.497	158.000.933
CANTABRIA	161.428.611	67.872.928	230.120.357	98.474.069
CASTILLA-LA MANCHA	607.679.843	429.337.840	679.741.524	479.761.895
CASTILLA Y LEÓN	973.954.464	670.515.653	1.053.636.626	725.035.490
EXTREMADURA	404.052.263	282.485.312	426.113.557	299.878.533
GALICIA	1.023.989.421	733.318.125	1.022.466.468	733.075.721
MURCIA	155.565.209	110.457.427	160.213.013	113.713.552
VALENCIA	327.324.555	222.175.060	323.882.304	218.102.801
Total Programas Regionales	5.263.267.103	3.670.778.293	5.662.704.301	3.937.580.405
Horizontal de FEOGA-O (Mejora de estructuras)	3.296.489.777	1.554.813.004	3.504.859.298	1.704.721.024
Horizontal de Asistencia Técnica	9.216.229	6.912.171	10.329.903	7.747.427
Total Programas Plurirregionales (Horizontal de FEOGA-Orientación y de Asistencia Técnica)	3.305.706.006	1.561.725.175	3.515.189.201	1.712.468.451
TOTAL	8.568.973.109	5.232.503.468	9.177.893.502	5.650.048.856

En el cuadro siguiente se refleja la información, estructurada por medidas de Desarrollo Rural. Cabe destacar la importancia de las medidas «Gestión de recursos hídricos agrarios», «Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrarios», «Silvicultura» e «Inversiones en las explotaciones agrarias», con inversión pública en todas ellas superior a 1.000 millones de euros, así como la de «Inversiones en explotaciones agrarias», en torno a 978 millones de euros.

EJECUCIÓN POR MEDIDAS (€)

INVERSIONES EN MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL COFINANCIADAS POR FEOGA-Orientación					
CÓDIGO MEDIDA	NOMBRE	PROGRAMADO 2000-2006		DECLARACIÓN FINAL DE GASTOS 2000-2006	
1.2	Mejora de la Transformación y comercialización de productos agrarios	1.383.255.949	1.043.895.648	1.524.867.610	1.144.959.245
3.9	Silvicultura	1.099.200.440	722.932.612	1.195.812.900	783.530.031
3.10	Acciones medioambientales. Conservación del paisaje	461.386.912	301.338.224	470.385.508	307.254.163
7.1	Gestión de recursos hídricos agrarios	890.680.446	534.408.268	1.079.677.252	647.752.072
7.11	Gestión de recursos hídricos agrarios (SEIASAS)	1.125.215.000	270.051.600	1.079.319.871	259.036.769
7.2	Mejora y desarrollo de infraestructuras agrarias	709.413.970	500.082.909	837.697.872	587.034.598
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias	978.875.487	571.802.900	1.042.643.823	615.566.460
7.4	Instalación de jóvenes agricultores	401.316.179	233.099.369	413.178.975	244.042.020
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias, PRODER y diversificación	411.817.745	266.033.994	415.478.903	268.697.904
7.55		202.162.391	141.513.673	199.157.935	139.193.378
7.6	Recuperación capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y su prevención	25.808.832	18.668.132	25.694.757	18.656.988
7.7	Formación agraria	19.161.668	13.433.980	19.315.162	13.328.319
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de prod. agrar. de calidad e ingeniería financiera	826.161.896	589.174.392	843.873.397	597.765.091
9.3	Asistencia técnica	34.516.194	26.067.767	30.789.537	23.231.818
TOTAL		8.568.973.109	5.232.503.468	9.177.893.502	5.650.048.856

6.1.2. Resultados Leader Plus

La iniciativa comunitaria LEADER PLUS ha venido aplicándose en España, en el marco de 17 programas regionales y un programa nacional, por 145 Grupos de Acción Local, cuyos territorios de actuación reúnen una superficie total de 251.186 Km² distribuida en 3.694 municipios, en los que residen, según censo de 2001, un total de 5.921.318 habitantes, lo que arroja una densidad media de población de 23,6 habitantes/Km².

Por su naturaleza jurídica, estos Grupos se distribuyen en un Organismo Público, 2 Empresas, 3 Fundaciones, 14 Consorcios público-privados y 125 Asociaciones. En orden a la participación activa de la población rural, cabe señalar que la iniciativa movilizó a más de 9.000 agentes locales representantes de todos los sectores socioeconómicos, públicos y privados, de los territorios, de los que el 35% corresponden a representantes de las administraciones locales y otras entidades públicas y el 65% al sector privado, porcentaje que supera ampliamente las previsiones de la normativa comunitaria, que fijaba para el sector privado una representación de, al menos, el 50%

De esta presencia de la sociedad civil, al sector empresarial corresponde el 39%, a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro el 16%, a las cooperativas y SATs el 8% y a otras categorías el 2 % restante. Todo ello ha determinado una media de 62 socios por Grupo de Acción Local, de los que 22 son de representación pública y 40 de representación privada.

En función de la población, 5 Grupos atienden comarcas con menos de 10.000 habitantes, 95 tienen poblaciones entre 10.001 y 50.000, 42 territorios tienen entre 50.001 y 100.000 y 3 Grupos actúan en comarcas de más de 100.000 habitantes.

En cuanto a la superficie comarcal, 2 territorios tienen menos de 250 Km²; 10 entre 251 y 500 Km²; 25 entre 501 y 1.000 Km²; 62 entre 1.001 y 2.000; y 46 tienen más de 2.000 Km².

El resumen financiero previsto inicialmente, modificado a la baja en función de los descompromisos de fondos comunitarios realizados por la Comisión Europea por aplicación de la regla n+2 del artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999, es el siguiente:

Unión Europea	498.398.835 €
AGE- (MARM)	111.346.648 €
CC.AA.	122.583.491 €
Administración Local	70.415.096 €
GASTO PÚBLICO	802.744.070 €
Aportación privada	658.159.073 €
INVERSIÓN TOTAL	1.460.903.143 €

Teniendo en cuenta que las Decisiones aprobatorias de los programas LEADER PLUS se adoptaron en 2001 y que, tras los procesos de selección de los programas comarcales, los convenios entre los Grupos de Acción Local y los Organismos Intermediarios constituidos en el Ministerio y las respectivas Consejerías competentes en materia de desarrollo rural, se suscribieron a finales de 2002, los resultados que se exponen a continuación corresponden al trabajo desarrollado por los Grupos desde 2003 hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, que para 12 programas fue el 31 de diciembre de 2008 y para los seis restantes, el 30 de junio de 2009.

Proyectos

Durante el periodo de aplicación se aprobaron un total de 24.024 proyectos, de los que se ejecutaron totalmente 23.792, lo que arroja un porcentaje de eficiencia del 99 por 100.

Por medidas, el mayor nivel de ejecución cuantitativa y porcentual ha sido el siguiente:

COD	MEDIDA	Nº PROYECTOS	% TOTAL
106	PYMES y servicios	3.907	16,42%
108	Turismo rural	3.477	14,61%
107	Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	3.152	13,25%
105	Valorización de productos locales agrarios	2.418	10,16%
110	Formación y empleo	2.362	9,93%
103	Servicios a la población	2.372	9,97%
104	Patrimonio natural	1.623	6,82%

Dentro de la variada tipología de los promotores de proyectos, cabe señalar que el 73,5% de los beneficiarios corresponden a la sociedad civil y que de los beneficiarios personas físicas, el 42,3 % corresponden a mujeres rurales.

Ejecución financiera

Esta labor de promoción y dinamización ha representado una inversión total de 1.794,26 millones de euros. De esta inversión, 786,76 millones de euros corresponden a gasto público y 1.007,50 millones a inversión privada generada, cantidades que, en relación a las previsiones iniciales para todo el período, representan el 98 y el 153 por 100 respectivamente.

La inversión generada por las ayudas públicas de 1.007,50 millones de euros y aportada por el sector privado, representa un incremento del 53 por 100 respecto a las previsiones iniciales de inversión privada, lo que pone de manifiesto el efecto dinamizador de los Grupos de Acción Local y la respuesta de la población rural a programas de desarrollo, concebidos y ejecutados, con apoyo financiero del sector público, por la propia sociedad civil, previamente organizada.

Por medidas, los mayores incrementos respecto a la inversión privada prevista inicialmente se han registrado en las medidas de Servicios a la población (81,5%), PYMES y servicios (58,1%), Turismo rural (50,5%) y Formación y empleo(50,6%).

Las actuaciones mas destacadas, en millones de euros y en ejecución porcentual respecto a las previsiones iniciales, han sido las siguientes:

CÓDIGO MEDIDA	Gasto Aportación Inversión Ejecución (mill. €)			
	Público	Privada	Total	% = 100
108.-Turismo rural	133,50	298,63	432,13	29,15
106.-PYMES y servicios	111,12	298,66	409,78	135,65
105.-Valorización de productos locales agrarios	69,47	136,41	205,88	122,95
107.-Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	103,78	76,17	179,95	114,12
103.-Servicios a la población	7,15	91,37	168,52	130,86

Efecto multiplicador

Uno de los indicadores más significativos para valorar el grado de eficiencia de toda actividad de fomento es el «efecto multiplicador», que mide la inversión privada generada por el gasto público; esto es, cuántos euros privados son generados por cada euro público gastado.

En este sentido, el efecto multiplicador previsto para el programa, inicialmente fijado en el 0,82, ha pasado a ser, en función de los proyectos ejecutados, de 1,28, lo que supone haber superado las previsiones en un 56,1 por 100.

En las medidas de mayor inversión, este efecto multiplicador ha registrado los siguientes valores:

Ejecución

CÓDIGO MEDIDA	Previsto	Realizado	%=100
108.-Turismo rural	1,46	2,24	153,4
105.-Valorización de productos locales agrarios	1,33	1,96	147,4
106.-PYMES y servicios	1,67	2,69	161,1
103.-Servicios a la población	0,64	1,18	184,4

Empleo

El mantenimiento de la población en el medio rural depende, en buena medida, de la existencia de posibilidades de empleo. Por ello, los Grupos de Acción Local tienen como prioridad la promoción de proyectos que generen nuevos puestos de trabajo o consoliden los existentes.

La aplicación de este objetivo prioritario ha representado la creación de 13.783 nuevos puestos de trabajo y la consolidación de otros 21.751 empleos, señalándose que de estos 35.534 puestos de trabajo, el 70,87 por 100 (25.183) son empleos fijos y el 29,13 por 100 restante (10.351), eventuales.

Por otra parte, la aplicación de políticas de género y juventud, que contrarresten los problemas de masculinidad y envejecimiento poblacional del medio rural, junto con medidas específicas de prioridad desarrolladas por los Grupos, ha dado como resultado que, de los más de 35.500 empleos sobre los que se ha actuado, 11.825 (33,3%) correspondan a mujeres y 23.675 (66,6%) a jóvenes, varones y mujeres, menores de 40 años.

Esta actuación ha tenido su mayor incidencia en las medidas de PYMES y servicios (15.509 empleos), Valorización de productos locales agrarios (8.223) y Turismo (5.819).

Formación

La dinamización de la población rural implica que la metodología LEADER tenga un importante componente pedagógico.

A lo largo del programa, los Grupos de Acción Local han llevado a cabo 8.882 acciones formativas (cursos, jornadas, seminarios, etc.) que, con más de 242.600 horas lectivas, han contado con la participación de 206.880 personas.

También este campo de actuación refleja la aplicación de los objetivos de género y juventud, como se pone de relieve al señalar que, de aquella participación, 109.044 (52,7 %) eran mujeres y 122.935 (59,4%), jóvenes menores de 40 años.

Por medidas, las actividades formativas que han contado con una mayor participación fueron las relativas a Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico (46.156), Valorización de productos locales agrarios (32.571), Patrimonio natural (26.740), Servicios a la población (19.774) y Nuevas tecnologías de información y comunicación (17.962). Respecto a este último temario, cabe señalar que el 60 por 100 de sus participantes fueron mujeres.

Empresa y diversificación

La aplicación de la iniciativa LEADER PLUS ha supuesto la creación de 5.094 nuevas pequeñas empresas y la ampliación y/o modernización de otras 5.862, contribuyendo de esta forma al mantenimiento de un tejido empresarial rural que facilite el empleo y la diversificación de rentas y, en consecuencia, la residencia en el medio rural.

La orientación productiva en estas empresas, por medidas, pueden clasificarse del siguiente modo:

Medidas	Nuevas	Modernizadas y/o ampliadas
Hostelería y turismo	2.420	883
Agroalimentaria	450	2.290
Otras PYMES	2.224	2.689

En las actuaciones de Turismo rural, que han afectado a 67.910 plazas, las empresas participantes en los distintos proyectos, con un volumen total anual estimado de negocios de 149,6 millones de euros, representaron en su mayor parte a la tipología de Hoteles-posadas-hostales en un 33,3 por 100, Bares-restaurantes y otros sin alojamiento en un 20,9 por 100, Establecimientos con alojamiento compartido en un 13 por 100 y Agroturismo en un 6 por 100.

Entre las industrias agroalimentarias que han llevado a cabo proyectos de inversión en el marco de la iniciativa y que, en conjunto, representan un valor total anual estimado de negocios de 1.015 millones de euros, el 28 por 100 corresponden al sector de vinos y bebidas, el 21 por 100 al de lácteos, el 11,8 por 100 al de frutas y hortalizas, el 8 por 100 al cárnico, el 7,5 por 100 al de miel y azúcares y el 6 por 100 al de grasas y aceites.

En la medida de apoyo a las PYMES, cabe señalar que el 26,9 por 100 de las empresas auxiliadas correspondieron a empresas de servicios, el 5,5 por 100 a artesanos y el 4,5 por 100 a empresas de ocio y cultura. En total, se estima que el volumen anual de negocios de las empresas participantes en esta medida asciende a 846 millones de euros.

Por lo que se refiere a las PYMES de diversificación, la iniciativa LEADER, desde su origen, se orientó a la creación y desarrollo de pequeñas empresas, entendiendo por tales, según la normativa comunitaria, las que ocupan menos de 50 personas y tienen un volumen anual de negocio o un balance general anual inferior a diez millones de euros.

Recursos naturales y patrimonio

La labor desarrollada en las medidas de «Patrimonio natural» y «Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico», ha dado lugar, entre otros resultados, a la restauración y/o rehabilitación de 3.046 edificios singulares o históricos, la conservación y/o recuperación de 515.000 Has. de paisaje natural de interés, la recuperación y/o saneamiento de 400 Kms. de ríos, la puesta en valor de 15.328 kms. para uso de bicicletas, deporte ecuestre, senderismo, etc. y la construcción y/o dotación de 403 centros de interpretación o aulas de naturaleza.

Servicios a la población

Si la disponibilidad de empleo es un condicionante para la permanencia de población en el medio rural, el acceso a servicios básicos, algunos de los cuales pueden ser abordados por la iniciativa privada, es otro componente importante para fijar población.

Por lo que tiene de doble interés en cuanto a servicios a la población y recurso para conciliar la vida familiar y laboral, fundamentalmente de la mujer rural, cabe señalar que en el marco de LEADER PLUS se ha promovido la construcción y puesta en funcionamiento de, entre otros servicios, 215 residencias para la tercera edad, 132 centros de día para mayores, 123 guarderías infantiles y 140 servicios de atención domiciliaria para ancianos, discapacitados y personas dependientes.

Otros resultados en este ámbito de dinamización han sido la construcción de 668 instalaciones deportivas, 460 centros culturales, 304 museos rurales y 288 telecentros.

Identidad territorial

Con objeto de publicitar los recursos locales, sus tradiciones, costumbres, folclore, gastronomía, artesanía, etc. los Grupos de Acción Local han promovido la edición de 1.092 títulos en video CD o DVD (337.000 ejemplares) y 3.060 títulos de libros, folletos y revistas (13.000.000 ejemplares) y han abierto 1.372 páginas Webs, que han recibido, a lo largo de estos años, mas de 67 millones de visitas.

Además, han promovido la celebración de 3.192 ferias o exposiciones, en las que han participado 191.900 expositores, de los que el 83 por 100 fueron empresas y entidades privadas, que han contado con mas de 29 millones de visitantes y en las que se estima un valor de transacciones superior a 22 millones de euros.

Cooperación

Como instrumento metodológico innovador de desarrollo, se han llevado a cabo 214 proyectos de cooperación, de los que 130 son de cooperación interterritorial y 84 de cooperación transnacional, cifras que sitúan a España en cuarto lugar de EU-15 respecto al número total de proyectos y en tercer lugar en cuarto a proyectos de cooperación transnacional.

Teniendo en cuenta que la normativa comunitaria regula esta medida como cooperación entre territorios rurales, y no como coloquialmente se dice de cooperación entre Grupos de Acción Local, y que los territorios participan en varios proyectos, esta participación se cuantifica en número de partenariados, de forma que estos proyectos han contado con 1.285 partenariados, de los que 1.085 corresponden a territorios españoles y 200 a territorios europeos.

Los 130 proyectos de cooperación interterritorial han contado con la participación de 790 partenariados territoriales españoles. En los 84 proyectos de cooperación transnacional participaron 495 partenariados, de los que 295 corresponden a territorios españoles y 200 corresponden a territorios de otros Estados.

La confianza alcanzada en el medio rural hacia este tipo de actuaciones se pone de relieve al considerar que el 100 por 100 de los 145 territorios LEADER españoles, han participado en al menos un proyecto de cooperación, circunstancia que únicamente se ha producido en otros cuatro países de EU-15, aunque con número de territorios LEADER sensiblemente inferior (Portugal-52, Grecia-40, Irlanda-22 y Luxemburgo-4).

En todos los proyectos, los territorios participantes han estado representados y asistidos técnicamente por los Grupos de Acción Local organizados en aquellos territorios, habiéndose contado, también, con la asistencia de redes territoriales de desarrollo rural, Universidades y asociaciones de variado tipo.

Los 214 proyectos de cooperación han supuesto un coste total de 88,7 millones de euros, señalándose en el siguiente cuadro la incidencia porcentual de estos proyectos por orientación temática:

Orientación temática	% proyectos de cooperación	
	Interterritorial	Transnacional
Nuevos conocimientos y tecnologías	4	-
Valorización de productos locales	20	25
Mejora de la calidad de vida	8	18
Valorización de recursos naturales y culturales	39	30
Otros temas	29	27
TOTAL	100	100

6.1.3. Controles

Controles de los programas operativos 2000-2006

Durante el 2010 se han cerrado los programas operativos y hasta septiembre, fecha de envío de los documentos exigidos por la Comisión para la liquidación, la actividad ha consistido en ajustes de los gastos declarados por tratarse de importes no elegibles detectados tanto por los gestores como por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, en su condición de organismos independientes responsables de los controles financieros.

En el transcurso del periodo y hasta el 2010, el Tribunal de Cuentas Europeo ha realizado 2 controles sobre el programa de mejora de las estructuras y sistemas de producción agrarios y 1 sobre el programa operativo integrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, finalizados con recomendaciones orientadas a mejorar los sistemas de gestión y control establecidos por la Unidades gestoras.

En el periodo mencionado la Comisión también ha llevado a cabo 4 controles sobre el programa de mejora de estructuras y 20 sobre los programas operativos integrados de las Comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra y la Comunidad Valenciana.

Si bien el cierre de los diferentes programas operativos ha sido formalizado con la Comisión con los documentos enviados en septiembre del 2010, está pendiente de la conformidad de las unidades de la DG. AGRI de la Comisión y de las observaciones que, en su caso, requieran previas a la confirmación y pago del saldo solicitado.

Paralelamente, en el transcurso del periodo de programación hasta septiembre de 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en calidad de autoridad pagadora del FEOGA-Orientación ha realizado 17 controles sobre el programa de mejora y 14 distribuidos sobre los programas operativos integrados de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

Los controles han finalizado con recomendaciones a las Unidades gestoras, orientadas a mejorar los procedimientos de gestión y control a tener en cuenta en los expedientes de gastos tramitados antes de la finalización del periodo de elegibilidad del periodo 2000-2006 o a considerar en el periodo 2007-2013.

Controles Leader Plus

El cierre de la iniciativa comunitaria Leader plus para el periodo 2000-2006 se ha producido en el año 2010. Respecto a los controles sobre la misma, la Comisión ha efectuado controles en los ámbitos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Murcia y Navarra.

También se han llevado a cabo controles por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en calidad de autoridad pagadora del FEOGA-Orientación. Durante el periodo de programación, hasta septiembre de 2010, realizó 11 controles, que han afectado a la Iniciativa ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Canastilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

Dichas actuaciones han concluido con recomendaciones a las Unidades gestoras, orientadas a mejorar los procedimientos de gestión y control a tener en cuenta en los expedientes de gastos tramitados antes de la finalización del periodo de elegibilidad del periodo 2000-2006 o a considerar en el periodo 2007-2013.

6.2. Período de Programación 2007- 2013

Como se establece en el considerando primero del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la política de desarrollo rural debe acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común y contribuir de este modo a la consecución de los objetivos políticos establecidos en el Tratado. La política de desarrollo rural debe tener en cuenta también los objetivos generales en materia de política de cohesión económica y social establecidos en el Tratado y contribuir a su consecución, integrando al mismo tiempo las demás importantes prioridades políticas recogidas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo relativas a la competitividad y el desarrollo sostenible.

En el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se definen los objetivos a los que debe contribuir la política de desarrollo rural y el contexto estratégico de dicha política, estableciéndose asimismo las normas generales que regulan la intervención de este Fondo, así como las medidas y prioridades en que debe traducirse la mencionada política y las correspondientes ayudas. Los objetivos establecidos en el citado Reglamento son:

- aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación;
- mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras;
- mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Estos objetivos se aplican mediante cuatro ejes:

- Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Leader.

Los tres primeros ejes son temáticos, mientras que el cuarto tiene un carácter metodológico, consistente en la aplicación del enfoque LEADER a algunas de las medidas de los ejes anteriores.

A raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el «Chequeo Médico», la política de desarrollo rural ha sufrido una serie de ajustes, mediante la introducción de una serie de prioridades políticas a nivel comunitario, recogidas en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades se materializan en los llamados nuevos retos comunitarios, a saber:

- Cambio climático,
- Energías renovables,
- Gestión del agua,
- Biodiversidad,
- Medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos,
- Innovación vinculada con las cuatro primeras.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realiza a través de la «modulación adicional» (trasvase de fondos del primer pilar, la Política de Precios y Mercados, al segundo pilar de la PAC, la Política de Desarrollo Rural). Fondos del segundo pilar que, por otra parte, son cofinanciados, por lo que necesitan un esfuerzo adicional presupuestario del Estado miembro, que en el caso español conlleva una cofinanciación por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. A ello se suma la posibilidad de financiar, con cargo al llamado Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), una nueva prioridad, el desarrollo de las infraestructuras de Internet de banda ancha en las zonas rurales.

6.2.1. Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural

La estructura de programación para el periodo 2007–2013 cuenta con un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que, junto a una evaluación de los factores que caracterizan la situación de partida, establece las correspondientes estrategias de desarrollo, las prioridades temáticas y territoriales de cada Eje, la lista de los programas a aplicar, la asignación indicativa de fondos del FEADER y los sistemas de coordinación con los demás instrumentos de la política agrícola común.

El Plan Estratégico Nacional, ajustado a las Directrices Estratégicas Comunitarias contenidas en la Decisión 2006/144/CE, se elaboró teniendo en cuenta las aportaciones de otros Ministerios y de las Comunidades Autónomas, así como de los diferentes agentes económicos y sociales implicados en la puesta en marcha de la política de desarrollo rural. Además, este documento se ha adaptado a los cambios derivados del Chequeo Médico de la Política Agraria Común. El objetivo ha sido insertar en la estrategia global de España los nuevos retos comunitarios, siguiendo las directrices establecidas en la Decisión 2009/61/CEE de 19 de enero de 2009, por la que se modifica la Decisión 2006/144/CE, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013).

Con el fin de dotar a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de la necesaria coherencia nacional a través del logro de un conjunto de objetivos de especial relevancia se aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural elaborado por el Ministerio en consenso con las Comunidades Autónomas y en colaboración con los agentes económicos y sociales implicados en el medio rural, y aprobado por la Unión Europea a través de la Decisión C (2007) 5937, de 28 de noviembre de 2007. Con motivo de la inclusión de los nuevos retos comunitarios, se realizó un trabajo de revisión y actualización de este documento. La propuesta de modificación del Marco Nacional fue elaborada por el Ministerio en colaboración con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las CCAA y los agentes económicos y sociales implicados en el desarrollo rural. El documento se aprobó en el Comité de Seguimiento celebrado el 4 de junio de 2009 y recibió la aceptación de la Comisión Europea a través de una carta oficial firmada por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión de fecha 27 de noviembre de 2009.

El Marco Nacional incluye una serie de medidas horizontales. Las medidas horizontales establecidas en el Marco han de ser incluidas en todos los PDR autonómicos, esto es lo que les da su carácter de horizontalidad. Estas medidas son:

En el Eje 1:

- Gestión de los recursos hídricos.
- Otras infraestructuras rurales.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Implantación de servicios de asesoramiento.
- Utilización de servicios de asesoramiento.
- Instalación de agricultores jóvenes.

En el Eje 2:

- Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
- Ayudas a favor del medio forestal e Inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.
- Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales

El Real Decreto 1113/2007 de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural atribuye a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural el papel de órgano competente de la Administración General del Estado en materia de desarrollo rural y la coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, todo ello en virtud de la competencia a que se refiere el artículo 149.1.13.ª de la Constitución (Ver apartado 3).

6.2.2. Programas de Desarrollo Rural (PDRs)

Teniendo en cuenta la organización competencial española y en aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio Programa de Desarrollo Rural (PDR), que integra la totalidad de medidas y acciones a ejecutar en el correspondiente territorio. Además de los 17 programas regionales, se establece también, con carácter de Programa, la Red Rural Nacional, que integra a las administraciones y organizaciones partícipes en el desarrollo rural y cuenta con dotación financiera propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan: seguimiento de realizaciones; identificación, análisis y difusión de buenas prácticas y de ejemplos de valor demostrativo; organización de intercambios de experiencias y conocimientos; formación para los Grupos de Acción Local.

Durante la primera semana de diciembre de 2010 se celebraron en Madrid las reuniones para analizar la evolución de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA. Con estos encuentros se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 donde se establece que cada año, la Comisión y la Autoridad de gestión examinarán los principales resultados del año anterior, de acuerdo con los procedimientos determinados en concertación entre el Estado miembro y la Autoridad de gestión de que se trate. En estas reuniones se abordaron, entre otros aspectos, la evolución de la ejecución financiera de los programas, las tareas de seguimiento mediante la utilización de indicadores y las futuras modificaciones de los PDR, que se fueron produciendo a lo largo del año.

En el año 2010 se ha producido la aprobación por la Unión Europea de los diecisiete Programas de Desarrollo Rural como consecuencia de la redistribución de fondos FEADER de la Red Rural Nacional.

Durante el año 2010 se celebraron los Comités de Seguimiento de cada uno de los PDR, la Red Rural Nacional y el Marco Nacional de Desarrollo Rural, en aplicación del artículo 77 del Reglamento (CE) nº

1698/2005. En estos Comités se estudió el grado de ejecución de los PDRs, se aprobó el informe intermedio anual 2009 y la propuesta de modificación de los programas por la redistribución de los fondos del Programa de la Red Rural Nacional. Los Comités de Seguimiento cuentan con la participación de las administraciones implicadas (Unión Europea, Administración General del Estado y CCAA), asociaciones y organizaciones agrarias, y asociaciones ecologistas entre otros. Las reuniones presenciales se celebraron durante los meses de mayo y junio.

El primer cuadro refleja el Gasto Público total integrado por fondos FEADER, Administración General del Estado y Administración Autonómica, que se destinará a financiar los programas españoles de Desarrollo Rural en el periodo 2007–2013, señalándose que la contribución prevista de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en régimen de cofinanciación, que asciende, conjuntamente, a 6.756 millones de Euros, se incrementa, además, en una cantidad próxima a los 1.500 millones de euros no cofinanciada (financiación suplementaria nacional, según establece el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, también conocido como top-up) y que se asume íntegramente por las Administraciones nacionales. Con todo ello, el Gasto Público previsto asciende a más de 16.000 millones de euros de los cuales el MARM aporta 3.080 millones.

El segundo cuadro detalla la dotación financiera por ejes y administración en la programación de desarrollo rural española.

DESGLOSE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL POR PDR (€)

PDR	FEADER	AGE	COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO PÚBLICO COFIN	% COFIN	TOP-UP AUTONÓMICO	TOP-UP AGE	TOTAL GASTO PÚBLICO
ANDALUCÍA	2.117.805.548	291.430.000	474.293.799	2.883.529.347	73,44	484.246.350	0	3.367.775.697
ARAGÓN	465.768.730	288.854.824	399.046.051	1.153.669.605	73,44	0	0	1.153.669.605
ASTURIAS	306.336.451	57.649.087	64.789.898	428.775.436	73,44	214.008.736	56.251.543	699.035.715
BALEARES	47.896.219	39.124.195	42.362.026	129.382.441	73,44	0	0	129.382.441
CANARIAS	157.465.405	74.280.000	103.109.999	334.855.404	73,44	0	0	334.855.404
CANTABRIA	81.279.954	39.228.805	39.228.805	159.737.564	73,44	51.721.196	51.721.196	263.179.956
STILLA LA MANC	1.143.138.224	407.978.931	310.697.530	1.861.814.685	73,44	0	0	1.861.814.685
CASTILLA Y LEÓN	849.045.518	544.359.998	570.386.767	1.963.792.283	73,44	317.440.000	0	2.281.232.283
CATALUÑA	313.984.457	274.418.264	469.814.120	1.058.216.841	73,44	0	0	1.058.216.841
EXTREMADURA	886.243.235	216.270.000	214.303.244	1.316.816.479	73,44	0	0	1.316.816.479
GALICIA	888.801.564	319.753.145	323.817.855	1.532.372.564	73,44	1.518.722	0	1.533.891.286
MADRID	76.200.569	32.052.507	38.174.150	146.427.226	73,44	0	0	146.427.226
MURCIA	219.240.689	67.098.231	172.777.256	459.116.176	73,44	0	0	459.116.176
NAVARRA	129.030.447	0	219.696.436	348.726.883	73,44	165.283.461	0	514.010.344
PAÍS VASCO	85.130.112	0	132.760.378	217.890.491	73,44	134.209.909	0	352.100.400
LA RIOJA	57.933.319	55.500.881	94.270.740	207.704.940	73,44	30.074.152	0	237.779.092
VALENCIA	176.475.904	210.750.000	113.961.433	501.187.337	73,44	0	0	501.187.337
RED RURAL	51.301.455	51.301.455	0	102.602.910	73,44	0	0	102.602.910
TOTAL	8.053.077.800	2.970.050.324	3.783.490.488	14.806.618.612	54,38	1.398.502.526	107.972.739	16.313.093.877

DOTACIÓN FINANCIERA POR EJES Y ADMINISTRACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL ESPAÑOLA (€)

EJES	GASTO PÚBLICO COFINANCIADO POR EL FEADER										TOP-UP		GASTO PÚBLICO TOTAL
	TOTAL	GASTO NACIONAL				FEADER	%	AGE	REGIÓN	AGE	REGIÓN	TOTAL	
		AGE	REGIÓN	TOTAL	TOTAL								
Eje 1	6.890.501.809	1.601.921.747	1.789.469.882	3.391.391.629	3.499.110.179	50,78	47.730.000	1.037.186.619	47.730.000	1.037.186.619	7.975.418.428		
Eje 2	5.744.794.873	1.080.729.961	1.369.787.834	2.450.517.795	3.294.277.078	57,34	12.897.686	211.039.493	12.897.686	211.039.493	5.968.732.052		
Eje 3	536.581.682	69.247.361	172.694.088	241.941.449	294.640.233	54,91	28.188.346	28.188.346	28.188.346	28.188.346	592.958.374		
Eje 4	1.466.215.319	163.387.841	429.468.128	592.855.969	873.359.350	59,57	19.156.707	122.088.068	19.156.707	122.088.068	1.607.460.094		
511 (A Téc)	65.922.019	3.461.958	22.070.556	25.532.514	40.389.505	61,27	0	0	0	0	65.922.019		
Red Rural	102.602.910	51.301.455	0	51.301.455	51.301.455	50,00	0	0	0	0	102.602.910		
TOTAL	14.806.618.612	2.970.050.324	3.783.490.488	6.753.540.811	8.053.077.800	54,39	107.972.739	1.398.502.526	107.972.739	1.398.502.526	16.313.093.877		

6.2.3. El eje Leader en la programación 2007-2013

«Transcurridos tres períodos de programación, la iniciativa Leader ha alcanzado un grado de madurez que permite a las zonas rurales aplicar el enfoque propio de dicha iniciativa en el contexto más amplio de la programación general del desarrollo rural», por lo que «es preciso extender los principios básicos del enfoque Leader a los programas que integren un eje específico». Así justifica la Comisión Europea en el considerando 50 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la conveniencia de extender el enfoque Leader, es decir, la forma de trabajo de los Grupos de Acción Local, a otros ámbitos de actuación.

La metodología Leader, cuyos objetivos fundamentales son el mantenimiento de la población rural y la mejora de su calidad de vida, se configura como un método diferente y complementario de intervención, frente al método tradicional de las Administraciones, consistente en que unas entidades privadas, compuestas, a su vez, por un importante número de agentes, públicos y privados, de los territorios, analizan sus problemas, diseñan un programa de actuación y, gestionando fondos públicos, ponen en marcha estrategias participativas de desarrollo de las zonas rurales, implicándose a su vez en proyectos de cooperación para traer a sus territorios las experiencias más innovadoras comprobadas en otras comarcas.

Durante el año 2009 se finalizó la selección de todos los Grupos de Acción Local (GAL) españoles. Por tanto, la cifra definitiva de GAL para el periodo 2007-2013 se leva a 264 GAL en todo el territorio nacional, que se reparte entre CCAA de la siguiente manera:

PDR	Nº de GAL seleccionados
Andalucía	52
Aragón	20
Asturias	11
Baleares	3
Canarias	7
Cantabria	5
Castilla y León	44
Castilla-la Mancha	29
Cataluña	13
Extremadura	24
Galicia	31
Madrid	5
Murcia	4
Navarra	4
País Vasco	1
La Rioja	3
Comunidad Valenciana	8
TOTAL	264

Los Grupos de Acción Local responsables de la aplicación del enfoque «Leader» ejecutan las medidas que se les asignan en los diferentes Programas de Desarrollo Rural, fundamentalmente medidas del eje 3, pero también de los ejes 1 y 2. En consecuencia, la financiación del eje 4 deberá cubrir tanto las in-

tervenciones en esos tres primeros Ejes, como la propia existencia y funcionamiento de los Grupos de Acción Local y el logro de sus objetivos específicos. Además, esta actuación se complementa con el apoyo a proyectos de cooperación entre territorios rurales.

Los 264 Grupos engloban 26.837 socios, de los que 6.050 son públicos y 20.787 privados.

Si bien el Reglamento 1698/2005 establece que un 5%, como mínimo, de la cofinanciación FEADER de cada Programa se destine al Eje 4, este mínimo se elevó en España al 10% de la dotación inicial del FEADER, aunque se ha superado en la mayoría de los Programas de Desarrollo Rural.

En total, el Eje-4 LEADER cuenta con una dotación financiera para el período de programación 2007-2013, de 1.675.292.856 euros de gasto público total, de los que 844.690.229 corresponden al FEADER, previéndose una inversión privada generada de 1.235 millones de euros, todo lo cual representa una inversión total en el medio rural, decidida y gestionada por su propia población, organizada bajo la fórmula de Grupos de Acción Local, de 2.850 millones de euros, en su mayor parte destinados, además de al funcionamiento de los Grupos, a las medidas de diversificación hacia actividades no agrícolas, creación y desarrollo de microempresas, fomento de actividades turísticas, servicios básicos para la economía y la población rural, renovación y desarrollo de poblaciones rurales, conservación y mejora del patrimonio rural y formación en información.

Las actuaciones dentro de Leader afectan a un total de 7.047 municipios, que abarcan 448.208 km. cuadrados y en los que hay 12.367.417 residentes rurales.

En el siguiente cuadro se recoge la dotación, por fuentes de financiación y programas, de este Eje-4 LEADER durante el actual período de programación 2007-2013.

II. Actividades del MARM durante 2010

PDR	INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN EJE 4 LEADER EN LOS PDR (€)									
	GASTO PÚBLICO					GASTO PÚBLICO TOTAL				
	COFINANCIADO		SIN COFINANCIACIÓN			GASTOS PRIVADOS		COSTE TOTAL		
TOTAL	FEADER	AGE	AUTONÓMICA	AGE	AUTONÓMICA	TOTAL	AGE	AUTONÓMICA	TOTAL	
ANDALUCÍA	322.851.425	258.281.140	0	64.570.285	0	78.293.361	401.144.786	86.431.302	487.576.088	
ARAGÓN	119.000.000	59.500.000	0	59.500.000	0	0	119.000.000	148.161.000	267.161.000	
ASTURIAS	46.514.286	32.560.000	6.977.143	6.977.143	14.423.857	39.061.857	100.000.000	60.500.000	160.500.000	
BALEARES	11.812.461	5.573.120	3.973.712	2.265.629	0	0	11.812.461	24.560.000	36.372.461	
CANARIAS	18.233.079	15.498.117	1.367.481	1.367.481	0	0	18.233.079	7.831.107	26.064.186	
CANTABRIA	18.450.000	9.225.000	4.612.500	4.612.500	4.732.850	4.732.850	27.915.700	6.577.425	34.493.125	
CASTILLA LA MANCHA	163.063.726	123.160.040	21.467.812	18.435.874	0	0	163.063.726	109.800.000	272.863.726	
CASTILLA Y LEÓN	217.167.292	77.528.724	69.819.285	69.819.283	0	0	217.167.292	179.152.941	396.320.233	
CATALUÑA	106.446.373	31.933.912	0	74.512.461	0	0	106.446.373	189.600.000	296.046.373	
EXTREMADURA	120.665.095	96.532.075	12.585.858	11.547.162	0	0	120.665.095	63.552.389	184.217.484	
GALICIA	141.512.566	79.090.966	31.514.050	30.907.550	0	0	148.798.839	165.000.000	313.798.839	
MADRID	19.500.000	10.725.000	4.387.500	4.387.500	0	0	19.500.000	15.800.000	35.300.000	
MURCIA	31.724.008	23.793.006	0	7.931.002	0	0	31.724.008	27.463.267	59.187.275	
NAVARRA	23.778.000	13.077.900	0	10.700.100	0	0	23.778.000	22.510.930	46.288.930	
PAÍS VASCO	27.147.007	9.410.350	0	17.736.657	0	0	27.147.007	66.597.500	93.744.507	
LA RIOJA	17.350.000	5.205.000	6.072.500	6.072.500	0	0	17.350.000	20.294.444	37.644.444	
C. VALENCIANA	61.000.000	22.265.000	610.000	38.125.000	0	0	61.000.000	42.000.000	103.000.000	
TOTAL	1.466.215.318	873.359.350	163.387.841	429.468.127	19.156.707	122.088.068	1.614.746.366	1.235.832.305	2.850.578.671	

6.2.4. Controles 2007-2013

Las competencias de control de la programación de desarrollo rural en este periodo 2007-2013 recaen en los Organismos pagadores autonómicos y, a nivel nacional, en el FEGA, con competencias de coordinación de los organismos pagadores. Desde la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Rural, como organismo de coordinación de las autoridades de gestión, se colabora en los controles que se han venido realizando.

Así, durante el 2010, las Unidades de control de la Dirección General de Agricultura de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo, han continuado con las investigaciones de los sistemas de gestión, control y pago establecidos por las Comunidades Autónomas, así como la verificación de la razonabilidad de las cuentas presentadas por sus Organismo pagadores.

El Tribunal de Cuentas Europeo ha realizado 5 misiones de control que han afectado a los programas de desarrollo rural de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, y Extremadura, dando como resultado recomendaciones orientadas a mejorar los sistemas de gestión y control, en especial evidencia de las verificaciones realizadas y mayor claridad en los datos estadísticos de los controles y sus resultados.

La Comisión, por su parte, ha llevado a cabo 9 controles que han afectado a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura y Galicia, que han dado como resultado recomendaciones para mejorar el registro y elaboración de estadísticas de los controles tanto previos como posteriores al pago, dejar constancia de los procedimientos seguidos para seleccionar las muestras de control y pista de las verificaciones efectuadas.

6.3. Relaciones con Comunidades Autónomas

A través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, al MARM le corresponden las siguientes funciones en relación con la aplicación en España de la política de desarrollo rural comunitaria. Así, el Real Decreto 1113/2007 de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural (ver apartado 2), y en su artículo 6 establece una serie de funciones, sin perjuicio de la que puedan derivarse de la normativa comunitaria de desarrollo rural. Entre ellas cabe destacar:

- Organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las Comunidades Autónomas cofinanciados por el FEADER. Con el fin de realizar la función de coordinación y armonización de las actuaciones de las Comunidades Autónomas a través de los programas de desarrollo rural se realiza una reunión mensual con las Autoridades de Gestión.
- Dirección del Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural. El Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 quedó constituido en su primera reunión el 27 de febrero de 2008, con el objetivo de coordinar la ejecución de los programas de desarrollo rural en relación con la estrategia nacional y la utilización de los recursos financieros, tal y como posibilita el artículo 77.3 del R (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

En 2010 el Comité se reunió el día 21 de diciembre. En dicha reunión se incluyeron los comentarios que se realizaron sobre el Reglamento Interno del Comité, dándose por aprobado formalmente, y se analizó el estado de ejecución de las medidas horizontales.

La Presidencia de este Comité Nacional recae en el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM y, entre sus miembros, se encuentran los representantes de las Autoridades de Gestión de cada uno de los 18 Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 (los 17 Programas de Desarrollo Rural y el Programa de la Red Rural Nacional), los representantes de las Direcciones Generales del MARM con competencia en alguna medida, representantes de otros Ministerios, la Comisión Europea, el FEGA y las asociaciones y organizaciones económicas y sociales más representativas a nivel nacional.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural también se encarga de la organización y dirección del Subcomité de Evaluación: Este Subcomité, que depende estructuralmente de la Red Rural Nacional, se reunió el 8 de abril de 2010, está presidido por la Subdirectora General de Programas y Coordinación y está compuesto por representantes de las 17 CCAA, representantes de la autoridad de gestión de la Red Rural Nacional, representantes de otras unidades del MARM y expertos en evaluación. Las funciones del Subcomité de Evaluación son las siguientes:

- Analizar las necesidades en materia de evaluación.
- Mejorar la capacitación en métodos de evaluación y en gestión de los procesos de evaluación.
- Identificar buenas prácticas en materia de evaluación.
- Participar, a través de una representación del propio Subcomité, en el Comité de Expertos en Evaluación de la Comisión Europea.
- Participar y coordinar reuniones, jornadas, seminarios, y otros encuentros relativos a la evaluación.
- Elaborar y aprobar, por mayoría de los miembros del Subcomité, los planes anuales de actividades y sus modificaciones.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con la actividad evaluadora de la programación de desarrollo rural.

6.4. Relaciones con la Unión Europea

Durante 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha seguido participando en los Comités y Grupos de Trabajo de Desarrollo Rural existente a nivel de la Unión Europea.

Durante el año 2010, en el seno del Comité de Desarrollo Rural, cabe desatacar la aprobación por Decisión de la Comisión de las modificaciones de todos los Programas de Desarrollo Rural autonómicos por la incorporación de fondos FEADER procedentes del programa de la Red Rural Nacional. Además, durante este año, se ha aprobado la modificación del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural y que sustituye al anterior Reglamento (CE) No 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha participado en las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación, del Subcomité Leader y del Comité de Coordinación de la Red Rural Europea.

El Comité de Expertos en Evaluación se reúne con una frecuencia de dos veces al año en Bruselas. Trata de reunir a los representantes de los EEMM junto con expertos en evaluación, para detectar las necesidades en esta materia y plantear soluciones a los problemas planteados.

El Comité de Coordinación de la Red Rural Europea y el Subcomité Leader, que depende del anterior, se centran sobre todo en temas relacionados con la aplicación del Eje 4 Leader. La periodicidad de reuniones son de aproximadamente dos veces al año cada uno de ellos. Un ejemplo de actividad es la constitución de grupos de trabajo en el seno del Subcomité Leader, que tratan de mejorar la aplicación de esta metodología.

6.5. Disposiciones legales

En el BOE del 1 de enero de 2010, se publicó el Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Este Real Decreto tiene su origen en el apartado 3 del artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, que establece que «las normas relativas a la subvencionabilidad de los gastos se establecerán a nivel nacional, siempre que se cumplan las condiciones especiales establecidas en el presente Reglamento en relación con determinadas medidas de desarrollo rural».

7. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

En 2010, la DGDSMR ha continuado consolidando una línea de acción exterior, en el marco general de la desarrollada por el Departamento en colaboración con el MAEC, con el objetivo específico de contribuir a la difusión, intercambio y aplicación de modelos de desarrollo rural sostenible capaces de superar visiones estrictamente sectoriales y fomentar planteamientos transversales con protagonismo del territorio.

7.1. Proterritorios

En concreto, cabe destacar la adhesión y apoyo del MARM, mediante la DGDSMR, al Programa Iberoamericano de Cooperación en Gestión Territorial (Proterritorios) aprobado en el Plan de Acción de la XVIII Cumbre Iberoamericana, concebido como un escenario intergubernamental de trabajo, mediante el cual se busca una relación directa entre gobiernos, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y el impacto de las políticas y el gasto público por medio del desarrollo de capacidades en gestión territorial en las instituciones, organizaciones sociales, actores y agentes públicos.

La DG ha realizado los trabajos de definición de la Agenda Nacional Española del programa, que incluye componentes de sistematización e intercambio de buenas prácticas, desarrollo de capacidades en gestión territorial, y conectividad; y ha puesto en funcionamiento un mecanismo de apoyo técnico y operativo al conjunto del mismo; asistiendo además a la sesión del Consejo Ejecutivo de Proterritorios, celebrada en Brasilia (Brasil), en el marco del II Salao Nacional dos Territorios Rurais do Brasil, bajo el lema «Territorios da Cidadanía em Foco».

7.2. ECADERT

Por otra parte, la DGDSMR se adhirió en 2010 al proceso de colaboración con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para la definición, difusión e implementación de la ECADERT, Estrategia Regional Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, que constituye el primer elemento de planificación estratégica de ámbito supranacional en esta materia en Centroamérica, participando, en virtud de ello, en la Semana temática de Desarrollo Rural de Centroamérica y República Dominicana, celebrada bajo el auspicio de la Presidencia de la República de Guatemala en Noviembre de 2010.

7.3. Otras actuaciones

Por otro lado, la DGDSMR ha iniciado en 2010 el proceso de concertación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y el Centro de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), para el análisis de oportunidades de acción tripartita en materia de uso sostenible del patrimonio territorial en la cuenca mediterránea, línea de acción que se prevé concretar documental y operativamente en 2011.

Finalmente, la DG ha iniciado en 2010 la elaboración de un diagnóstico de oportunidades técnicas e institucionales de colaboración con el Programa MaB de UNESCO en materia de desarrollo territorial sostenible en Reservas de Biosfera de la Amazonía.

L) INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. ELABORACIÓN NORMATIVA

Toda la normativa se elabora a petición expresa del sector con el objetivo de fomentar la competitividad del mismo, teniendo en cuenta para ello la innovación tecnológica y la adaptación a las necesidades del mercado, favorecer la lealtad en las transacciones comerciales con el fin de mantener la unidad de mercado y proporcionar al consumidor una información adecuada sobre la variedad de productos que se comercializan, para facilitarle la elección de compra en función de sus intereses.

1.1. Trabajos prenormativos

- Documento de trabajo de anteproyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de productos cárnicos.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de aceites vegetales comestibles.
- Real Decreto sobre modificación de la RTS de aceites vegetales comestibles para introducir el aceite alto esteárico - alto oleico.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para los caramelos, chicles, confites y golosinas.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para turrone y mazapanes.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para patatas fritas y productos de aperitivo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la obtención, circulación y venta de la sal y salmueras comestibles.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería.
- Proyecto de Real Decreto sobre Norma de composición y características específicas del queso ibérico.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para el café
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la RTS Técnico-Sanitaria de zumos de frutas y de otros productos similares destinados a la alimentación humana, incorporando a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2009/106/CE de la Comisión de 14 de agosto de 2009 por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas (Compartido con la SG de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica).
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la norma de calidad para la elaboración y comercialización de los vinagres.
- Documento de trabajo sobre Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de la cerveza.

1.2. Participación en los Plenos de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (C.I.O.A.)

FECHA	PROYECTO
15 de marzo de 2010	Proyecto de RD, por el que se aprueba la Norma de composición y características específicas para el queso «ibérico».
9 de junio de 2010	Proyecto de RD por el que se modifica el R.D. 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la RTS de aceites vegetales comestibles, para incluir los aceites de girasol alto estático, alto oleico. Proyecto de RD por el que se establece la Norma de calidad del trigo.
22 de octubre de 2010 extraordinaria	Proyecto de RD por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra. Anteproyecto de Ley de la Calidad Agroalimentaria. Anteproyecto de RD por el que se establece la Norma de Calidad para la elaboración y comercialización de los vinagres.
16 de diciembre de 2010	Proyecto de RD que desarrolla la reglamentación comunitaria en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en los términos tradicionales, al etiquetado, a la presentación de determinados productos vitivinícolas y algunos aspectos de su identificación en bodega. Proyecto de RD por el que se modifica el RD 1050/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la RTS de zumos de frutas y otros productos similares, destinados a la alimentación humana.

Fuente: MARM.

1.3. Grupo de trabajo especial de la C.I.O.A. en el ámbito de la Directiva 98/34/CE

En el marco de esta Directiva se han analizado durante 2010 un total de 44 proyectos de normas y Reglamentaciones Técnicas de los EEMM de la UE y de los pertenecientes al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, relativas a la alimentación para evitar que sobrepasen la legislación comunitaria al respecto y puedan constituir una competencia desleal o una barrera al comercio comunitario.

Fecha reunión grupo trabajo CIOA	Proyectos normativos
14.01.2010	4
2,03.2010	10
22.04.2010	8
22.06.2010	11
17.09.2010	7
15.12.2010	4
TOTAL	44

2. RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA ALIMENTARIA

RECOPIACIONES LEGISLATIVAS MONOGRÁFICAS

Etiquetado	Sector vitivinícola
Leche y productos lácteos	Condimentos y especias
Aceites vegetales comestibles	Conservas
Caldos, consomés, sopas, cremas y otros preparados alimenticios	Control oficial de la calidad comercial alimentaria
Bebidas espirituosas, sidra y otras bebidas derivadas de la manzana	Documentos transporte sector vitivinícola y registros
Adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos	Nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
Productos cárnicos	Bebidas no alcohólicas
Cantidades nominales productos envasados y control de su contenido efectivo	Edulcorantes naturales y derivados
Cereales	Derivados de los tubérculos
Leguminosas	Aguas de bebida envasadas
Helados	Grasas comestibles
Conservación, almacenamiento y transporte de los alimentos	Alimentos estimulantes y derivados
Aditivos, enzimas y aromas alimentarios	Productos de la pesca
Organismos modificados genéticamente	Harinas y derivados

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/legislacion-alimentaria/recopilaciones-legislativas-monograficas/>

BOLETÍN INFORMATIVO DE CALIDAD ALIMENTARIA

Boletín Informativo de Calidad Alimentaria Enero-Diciembre 2010

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/legislacion-alimentaria/boletin-informativo-mensual/>

ÚLTIMAS DISPOSICIONES PUBLICADAS

Información novedades legislativas

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/legislacion-alimentaria/ultimas-disposiciones-publicadas/>

3. ESTUDIOS

Los estudios son una herramienta prenortativa que permite conocer la situación actual del mercado español y de otros mercados, y poder realizar la función legisladora de un modo más ajustado a las necesidades del sector agroalimentario al mismo tiempo que facilita la competencia del mismo. En otros casos, los estudios tienen como objetivo el análisis de la situación creada por una nueva normativa en un sector concreto y establecen medidas para mantener la competitividad del sector en cuestión.

3.1. Estudios en desarrollo

Se han continuado desarrollando los estudios plurianuales iniciados en 2007 y 2008 relativos a:

- El efecto beneficioso de una alimentación mediterránea rica en aceite de oliva. Se han completado todos los protocolos a utilizar durante el estudio, se han elaborado trípticos de información para los pacientes, libretos de explicación del estudio, se han seleccionado los candidatos al estudio y se ha elaborado «ad hoc» una base de datos en la que se va almacenando toda la información. Este proyecto de investigación se ha bautizado como «cordioPrev». Además, el estudio se ha registrado en la Food and Drug Administration (FDA) y en las revistas científicas en las cuales está prevista su publicación.
- La evaluación de la aplicabilidad y la fiabilidad de las diferentes técnicas instrumentales de análisis que se están desarrollando para determinar la alimentación recibida por los cerdos ibéricos en la etapa final del cebo. Trata de evaluar las diferentes técnicas que se estaban desarrollando por parte de organismos de investigación para poder conocer con exactitud cual ha sido la alimentación recibida por los cerdos ibéricos durante la etapa final del cebo, con el fin de determinar si existe alguna técnica totalmente fiable para realizar esta determinación y poder incluir dicha técnica en la norma de calidad como sistema de control de la categoría de los productos. Se han obtenido los primeros resultados de las distintas técnicas analíticas en los que se ha podido comprobar que algunas de las técnicas son muy interesantes y pueden dar muy buenos resultados, aunque son fiables en las categorías extremas, bellota y cebo.

3.2. Estudios concluidos

Los cambios bioquímicos y evolución de las características organolépticas durante el curado del jamón. Dicho estudio trata de encontrar marcadores que puedan definir el grado óptimo de curación de los jamones, con el fin de poderlos incorporar como indicadores de calidad de los jamones curados en la norma de calidad de productos y preparados de carne que va a tramitarse próximamente. Se están encontrando marcadores interesantes tales como el contenido en proteínas miofibrilares o el contenido en aminoácidos libres.

4. OTRAS ACTIVIDADES

4.1. Inscripción de la Dieta Mediterránea en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO

El 16 de noviembre de 2010, la UNESCO en su V reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada en Nairobi, aprobó la **inscripción de la Dieta Mediterránea en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**.

La UNESCO ha reconocido a la Dieta Mediterránea, como un estilo de vida, como una cultura que se transmite en el Mediterráneo a través de las generaciones, y que es motivo para que todos los ciudadanos del mediterráneo nos sintamos orgullosos.

Igualmente, ha valorado el significado y lo que representa la Dieta Mediterránea, lo que significa salvaguardar y proteger este legado histórico y cultural, y además favorecer el mantenimiento de un patrón alimentario saludable e impulsar los beneficios sociales, desarrollo rural sostenible, como el mantenimiento de la población en el territorio y la conservación de los paisajes característicos.

España, desde el MARM, ha liderado este proyecto que comenzó en 2007, consciente de la necesidad de salvaguardar este patrimonio y además defender este modelo de alimentación porque sus productos

y producciones tienen carácter estratégico desde el punto de vista económico, cultural, social, territorial y medioambiental.

El MARM ha comenzado la elaboración de un Plan de acciones para colaborar con los sectores productivos y con la industria alimentaria buscando el objetivo de dar mayor visibilidad al significado de la Dieta Mediterránea y revalorizar todos sus elementos.

4.2. Participación en foros de ámbito nacional e internacional

DESCRIPCIÓN	FECHA/ LUGAR	TEMAS MÁS IMPORTANTES
Jornada AICE. Proyecto Norma de Calidad de Productos Cárnicos	23/02/2010 Madrid	Ponencia sobre el citado Proyecto
III Jornadas Internacionales de la aceituna de mesa. Fundación para el Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa. Sanlúcar La Mayor. Sevilla	10-11/3/2010	Ponencia sobre etiquetado y publicidad de los beneficios nutricionales de la aceituna de mesa
Congreso Internacional de la Dieta Mediterránea en el marco de ALIMENTARIA 2010.	24-25/03/2010 Barcelona	Ponencia sobre el protagonismo y valor estratégico de los productos que componen la Dieta Mediterránea.
Jornada informativa organizada por la GENERALITAT DE CATALUNYA.	22/03/2010 Barcelona	Ponencia sobre Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
Cursos Nuevos Inspectores organizado por el MARM.	06-09/04/2010 Madrid	Ponencias sobre Control de Calidad de Alimentos.
XIV Jornadas nacionales de nutrición práctica (27-28 abril 2010) Facultad de medicina Universidad complutense. Madrid.	27-28/4/ 2010	Acto de Clausura.
Jornada de encuentro para armonización de criterios de actuación entre entidades de inspección y certificación de la norma del Ibérico.	04/05/2010	Ponencias sobre inspección y certificación de productos ibéricos.
X Seminario de productos de aperitivo Asociación de aperitivos y frutos secos. Madrid.	1/6/2010	Acto de Clausura.
Curso «El aceite de oliva: Historia y Vida», organizado por MARM y UIMP- Santander.	14-18 /06/2010 Santander	Ponencias sobre aceite de oliva como sustrato histórico y elemento esencial de la alimentación mediterránea.
V Encuentro especializado en alimentos funcionales: Ciencia, regulación y mercado. Unidad Editorial. Madrid.	21/6/2010	Intervención sobre los alimentos funcionales en el mercado español y europeo.
VII Jornadas sobre el Cerdo Ibérico y sus productos organizada por el ITA de CASTILLA Y LEÓN.	29/10/2010 Salamanca	Ponencia sobre Propuesta de mejoras legislativas de la Norma de Calidad del Ibérico.
Curso sobre Calidad Diferenciada Agroalimentaria em TRAGSATEC.	30/11/2010 Madrid	Ponencia sobre Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

DESCRIPCIÓN	FECHA/ LUGAR	TEMAS MÁS IMPORTANTES
ENAC (Comité, Junta directiva y Asamblea).	01/2010 03/2010 06/2010 07/2010 11/2010	Participación en órganos de ENAC representando a la Secretaría General de Medio Rural.
Foro transnacional «Soria Mediterránea», organizado por la Fundación Científica Soria Activa y Caja Rural de Soria.	14-15/12/2010 Soria	Ponencia sobre liderazgo de España en el proceso de la DM como PCI de la Humanidad.
Comisión Nacional de Bioseguridad (MARM).	7 reuniones	Evaluación de los expedientes de Organismos modificados genéticamente (OGM) para uso confinado, liberación voluntaria y comercialización.
Comisión Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (MARM).	2 reuniones presenciales y 8 por el procedimiento escrito	Debate y votación de los OGM para uso confinado, liberación voluntaria y comercialización.
Grupo de trabajo de alimentos y consumidor de la Plataforma Tecnológica Food for Life-Spain. Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).	3 reuniones	Debate sobre ideas que generen nuevos proyectos y líneas de investigación.
Reunión sobre nanotecnología (FIAB).	1 reunión	Análisis de la situación actual y del futuro de la nanotecnología aplicada a la alimentación.

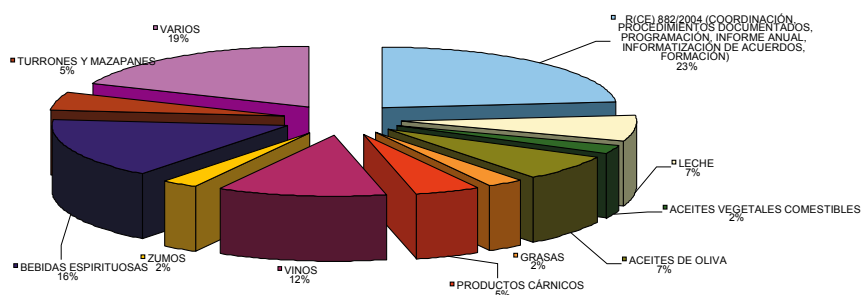
Fuente: MARM.

5. CONTROL DE LA CALIDAD COMERCIAL ALIMENTARIA

En el ámbito del Reglamento (CE) N° 882/2004, de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales, se han desarrollado, **actividades de coordinación del control oficial**, en el marco la Mesa de Coordinación de Calidad y **actividades de formación** dirigidas a inspectores de calidad de CCAA en el marco del Sistema de control de la calidad comercial alimentaria.

En la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el MARM y las CCAA se han tratado asuntos en relación con:

TEMAS TRATADOS MESAS DE COORDINACIÓN DE LA CALIDAD ALIMENTARIA 2010



Fuente: MARM.

5.1. Resumen anual de inspecciones de calidad

En el año 2010, se ha elaborado la memoria de actuaciones desarrolladas en 2009: Se han realizado **5.293 inspecciones** de las 6.960 previstas, lo que supone un cumplimiento de un 76,05% de los objetivos programados. También se han realizado **466 inspecciones que no estaban previamente planificadas**, lo que representa el 6,69% de las inspecciones programadas y un 8,09% respecto a las inspecciones realizadas.

En las visitas de inspección se han detectado **1.582** establecimientos con incumplimientos, lo que representa un **27,47%** de los **5.759** establecimientos visitados, el número **total** de **incumplimientos** ha sido de **2.968**. Se han **iniciado** un total de **770 expedientes sancionadores**, y se han **finalizado 738 expedientes con sanción económica, que corresponden a anteriores períodos anuales de control**.

5.2. Campañas de Inspección

Se ha llevado a cabo una campaña de inspección de Aceites de Oliva entre junio y noviembre de 2010, en la que comprometieron su participación las siguientes CCAA: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Mancha, Extremadura, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

6. CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS

Se ha celebrado 1 edición del Curso de Formación de Nuevos Inspectores de Control de Calidad Alimentaria.

Asimismo, las comunidades autónomas también organizan cursos y jornadas para mejorar la formación de su personal.

7. OTRAS HERRAMIENTAS DE CONTROL

Se ha realizado el volcado de datos dentro del Registro de Ibérico (RIBER) con el fin de poner a disposición del sector la información correspondiente a los censos de animales y volumen de productos comercializados bajo la norma de calidad del ibérico, dando respuesta a una solicitud expresa por parte del sector para ayudarles en la toma de decisiones de sus negocios.

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-del-iberico/riber-publico/>

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-del-iberico/riber-publico/censos-de-animales-y-productos-comercializados-2008/2009/2010>

8. ACTUACIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE METODOLOGÍA

8.1. Comisión de Laboratorios de Análisis para la Agricultura y la Alimentación

Se ha mantenido una reunión plenaria de la Comisión de Laboratorios de Análisis para la Agricultura y la Alimentación en Julio de 2010, en la que se ha aprobado el Proyecto de creación de la Mesa de Coordinación de los laboratorios agroalimentarios. A través del Subgrupo de Trabajo de Acreditación, creado en el seno de esta Comisión, se ha consensuado documentos que se han presentado a ENAC, con el fin de facilitar la implantación de la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 en los laboratorios de control oficial.

8.2. Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed)

Se ha completado la estandarización de la oferta analítica de los 48 laboratorios agroalimentarios que integran LagroRed. Actualmente, figuran en la base de datos 192.494 registros que corresponden a 379 productos y 2.351 determinaciones analíticas. Se han elaborado informes de supervisión de 26 laboratorios, se ha editado un nuevo protocolo y se han actualizado manuales y guías rápidas.

Se han realizado 12 informes de seguimiento y se han presentado 8 estudios sobre el nivel de acreditación de los laboratorios miembros. Se ha potenciado el módulo de ensayos de intercomparación efectuando la gestión de 14 ensayos a través de la aplicación y se han dado las pautas para la creación de foros.

Se han impartido 2 Jornadas de Formación y se ha procedido a la divulgación de los servicios y operatividad de la Red a las CCAA y a la AGE, y en especial a otras Unidades del Departamento.

8.3. Sistema de control de paneles de catadores de aceite de oliva

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 227/2008 por el que se establece la normativa básica referente a los paneles de catadores de aceite de oliva virgen, se han organizado 2 ensayos de aptitud de aceite de oliva virgen y se han celebrado 2 reuniones para el estudio de los resultados obtenidos, unificación de criterios de homogeneidad de escala, efectuar catas abiertas, etc.

8.4. Reuniones de Grupos de trabajo sectoriales en materia analítica

Durante el año 2010 se han organizado 11 reuniones de coordinación con los responsables de las CCAA y técnicos de Laboratorios Agroalimentarios y del Sector. Los grupos de trabajo son los siguientes: Fertilizantes (2 grupos), Proteínas Animales Transformadas en Piensos, Análisis de Residuos de Plaguicidas, Análisis de Metales Pesados (2 reuniones), Organismos Modificados Genéticamente (2 reuniones), Vinos y Derivados, Zumos y Laboratorios Interprofesionales Lecheros.

Por otra parte, se ha participado en reuniones técnicas organizadas por otras unidades del Departamento en temas relacionados con el Plan nacional de la cadena alimentaria, planes de control, control de productos agroalimentarios y desarrollo de nuevos productos y revisión de normas de calidad.

8.5. Desarrollo de funciones como Laboratorios Nacionales de Referencia

El **Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)** está designado como Laboratorio Nacional de Referencia para:

- Leche y productos lácteos.
- Determinaciones de punto crioscópico, grasa, proteína, extracto seco magro, células somáticas, colonias de gérmenes a 30°C y presencia de residuos de antibióticos en leche cruda de vaca.

El **Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA)** está designado como Laboratorio Nacional de Referencia en las siguientes áreas:

- Control de la presencia de restos o productos de animales, incluidas harinas de carne y huesos.
- Realización de análisis de conformidad de los abonos. (Certificación «CE»).
- Solicitudes de autorización de aditivos para alimentación animal.
- Análisis y ensayos de productos fitosanitarios y sus residuos.

- Detección de Organismos Modificados Genéticamente (OMG's) en alimentos y piensos, tanto para validación de métodos como para control.
- Determinación del contenido de agua en carne de aves de corral.
- Sustratos de cultivo (análisis químicos y microbiológicos).
- Detección de metales pesados en alimentos y piensos incluidos productos de la acuicultura.
- Determinación de residuos de plaguicidas en frutas y verduras.
- Determinación de residuos de plaguicidas en cereales.

Además, se ha acordado por parte de los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Departamento, que el Laboratorio Arbitral Agroalimentario asuma las funciones como LNR de residuos de plaguicidas por método único.

Dentro de las actividades relacionadas con los Laboratorios de Referencia de la Unión Europea (EU-RL), el personal técnico ha asistido a diferentes Workshops y reuniones.

Se ha recibido una misión del EU-RLFV y del EU-RLSM de residuos de plaguicidas, para evaluar la calidad de los laboratorios oficiales que intervienen en los diferentes planes de control naciones y de la UE.

Además, se han llevado a cabo, según mandato comunitario, las determinaciones para la elaboración del banco de datos isotópico de vinos y mostos de España correspondiente a la campaña 2009/2010.

8.5.1. Organización de ensayos de intercomparación

Los ensayos de intercomparación son estudios para garantizar la calidad de los resultados analíticos, realizados sobre muestras preparadas por el Laboratorio Nacional de Referencia, cuya participación es obligatoria para la acreditación de los laboratorios según la norma ISO 17025.

En la tabla siguiente se recogen los ensayos de intercomparación organizados por el LAS y el LAA, dirigidos fundamentalmente a los laboratorios de control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria de las CCAA:

Ensayos de intercomparación	Nº
Proteínas Animales Transformadas en pienso	1
Metales pesados en pienso	1
Metales pesados en mejillón	1
Parámetros Físico-Químicos en vino tinto	1
Parámetros Físico-Químicos en vino blanco	1
Parámetros Físico-Químicos en mostos	1
Metanol en Vino	1
Histamina en vino	1
Ocratoxina en vino	1
Otras aminas biógenas en vino	1
Metales en Vino	1
Plaguicidas en Vino	1

Ensayos de intercomparación	Nº
Organismos Modificados Genéticamente en maíz	1
Fertilizante orgánico	1
Fertilizante órganomineral	1
Análisis de leche cruda de vaca por métodos químicos	2
Análisis de leche cruda por método IR	2
Análisis de Leche UHT por métodos químicos	2
Análisis de Leche UHT por método infrarrojo	2
Crioscopía de leche cruda de vaca	2
Triglicéridos en grasa de leche	1
Ácidos grasos en grasa de leche	1
Análisis de mantequilla	1
Determinación de mezclas de leche de diferentes especies	1
Análisis de leche cruda de oveja y cabra por métodos químicos	2
Análisis de leche cruda de oveja y cabra por método infrarrojo	2
Recuento de células somáticas en leche cruda por métodos automáticos	4
Residuos de antibióticos en leche	2
Recuento de gérmenes en leche cruda por métodos automáticos	4
Suero Lácteo	1
Recuento en placa de gérmenes a 30°C en leche	4
Minerales en leche UHT	1
Análisis de Fósforo en leche	1
Análisis de plomo en leche	1

8.5.2. Suministro de Materiales de Referencia

Se han suministrado 1035 unidades de material certificado de referencia de vino blanco y vino tinto a 54 laboratorios de control oficial y del sector, 21 materiales de control de piensos a 21 laboratorios y 75 unidades de material de control de fertilizantes minerales a 23 laboratorios.

8.5.3. Participación en ensayos de intercomparación

Se ha participado en 317 ejercicios de intercomparación organizados por Laboratorios de Referencia de la Unión Europea (EU-RL), y por otros organismos nacionales (INTER 2000, JUNAN, GSC, etc.) e internacionales (COI, FIL, CIPAC, OIV, NFA, FAPAS, etc.), con evaluación satisfactoria.

8.5.4. Organización de Seminarios y Cursos

Como apoyo a las necesidades de acreditación de los laboratorios de control oficial y facilitar la formación de técnicos en materia analítica, se han impartido los siguientes cursos y jornadas:

- Implantación de la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 en el laboratorio.
- Auditorías internas.
- Prevención de riesgos en laboratorios.
- Herramientas informáticas para la validación de métodos de análisis químico.
- Jornada de Formación sobre Cálculo de Incertidumbre.
- Jornada de Formación sobre el Reglamento EMAS III de eco-gestión y eco-auditorías.
- Aplicación de analizadores elementales (N, C, S, H, O) para el análisis de alimentos y piensos.
- Jornada de formación en cromatografía líquida de ultra-alta presión.
- Jornada sobre el sistema de Gestión de la Documentación QUAERON.
- Jornada de prevención de riesgos químicos en el laboratorio.
- Jornada de formación práctica de ICP/MS.

8.6. Actividades relacionadas con la gestión de calidad y gestión medioambiental

El LAA y el LAS han incrementado en 2010 su alcance de acreditación, tras haber superado satisfactoriamente las auditorías de seguimiento y ampliación efectuadas por ENAC. El LAS ha aumentado su oferta de ensayos acreditados en 17 procedimientos nuevos, y en LAA en 14, incluyendo nuevas categorías de ensayos en plaguicidas y elementos químicos. Se ha reforzado el alcance de acreditación en cuanto a parámetros de composición y calidad en diferentes productos agroalimentarios.

Se ha participado en la revisión de la NT-19 de ENAC sobre acreditación flexible para análisis de residuos de plaguicidas.

Se ha efectuado el mantenimiento y mejora de las certificaciones según UNE-EN-14001 de los sistemas de gestión medioambiental del LAA (AENOR nº GA-2003-0299) y del LAS (AENOR nº GA 2006-0497).

9. ACTUACIONES DE APOYO ANALÍTICO. PRINCIPALES ACTIVIDADES

9.1. Nuevas determinaciones y estudios de caracterización

Se han efectuado diversas campañas analíticas de caracterización de productos agroalimentarios, incluyendo los nuevos aceites de girasol alto esteárico-alto oleico, y se han puesto a punto los métodos de ésteres alquílicos y pirofeofitina en aceites, aminoácidos y quelatos en fertilizantes, aniones en aguas. En el campo de los contaminantes, se ha validado la determinación de yodo en piensos y leches y se ha continuado con el desarrollo de métodos de especiación de metales.

Se ha contribuido al establecimiento de criterios de aceptación de métodos para la detección de alérgenos en vinos, y se ha desarrollado y validado un nuevo método de análisis de sulfatos por HPLC. Además, como apoyo al control de sustancias exógenas al vino, se ha desarrollado un método de determinación de residuos de natamicina por LC/MS-MS.

En cuanto a autenticidad de alimentos, se ha desarrollado un método biomolecular para detección de presencia de zumo de mandarina en zumo de naranja mediante PCR a tiempo real (PCR-RT) y se ha

efectuado un estudio de muestras comerciales. Se ha continuado trabajando en el desarrollo de métodos isotópicos, incluyendo la diferenciación de origen botánico del CO₂ de cavas, vinos de aguja, sidras y aguas carbonatas mediante IRMS-¹³C. Se ha puesto a punto la determinación por pirolisis e IRMS del ¹⁸O del etanol obtenido por fermentación de zumos de naranja, y la determinación la relación isotópica de ¹³C mediante HPLC-IRMS de glicerol y etanol en vinos.

Se han adecuado los métodos de determinación de coccidiostáticos en piensos por LC/MS-MS, y se han validado métodos para determinación de micotoxinas en esta y otras matrices. Se ha ampliado la capacidad analítica con métodos inmunoenzimáticos (gluten en alimentos, e identificación de especies en productos cárnicos). Como complemento a los métodos clásicos, se ha iniciado el desarrollo de la determinación de *Salmonella* spp por PCR-RT en alimentos y piensos. Por otra parte, se ha potenciado la capacidad de detección por PCR-RT de nuevos eventos específicos de OGM.

En el campo de los residuos de plaguicidas, se ha desarrollado y validado un método multiresiduos por LC/MS-MS para más de 80 plaguicidas en distintas matrices, y se han validado cuatro plaguicidas adicionales por métodos individuales.

9.2. Al Sector Agroalimentario

Se ha colaborado con distintos sectores de la industria agroalimentaria mediante diferentes actividades analíticas, incluyendo la encuesta de calidad de trigos nacionales blandos y duros, análisis de exportación de aceites, vinos y bebidas espirituosas y análisis para la actualización de la norma de calidad de zumos. Por otra parte, se ha continuado apoyando a las estaciones enológicas, a los laboratorios interprofesionales lecheros, y a los del sector de fertilizantes.

Se ha participado en la revisión de diferentes Normas ISO, para su futura publicación como normas UNE. Además, se siguen llevando a cabo los análisis necesarios para el registro de productos fitosanitarios y fertilizantes.

Se ha llevado a cabo análisis de los parámetros isotópicos de orujos gallegos, con objeto de comprobar la genuinidad de su alcohol.

9.3. A otras Unidades del Departamento y otras Administraciones

Se ha dado apoyo analítico a diferentes planes (Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y en sus productos, Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en origen, Letra Q y Planes de Control nacionales y de la UE de residuos de plaguicidas) organizados por la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

En materia de sanidad exterior, se han efectuado análisis microbiológicos, micrográficos, de contaminantes y residuos de plaguicidas en muestras de piensos remitidas por los Puestos de Inspección Fronterizos del Departamento.

Se ha continuado desarrollando el servicio analítico a la Agencia para el Aceite de Oliva, habiéndose diseñado un sistema de transferencia de resultados on-line a tiempo real para agilizar las actuaciones de control. Se han efectuado los análisis físico-químicos y organolépticos para la concesión del Premio Nacional a los mejores aceites de oliva de España promovido por el Departamento.

Se han realizado muestras de intervención de tomates y forrajes, y se ha colaborado analíticamente con diferentes entidades de agricultura ecológica para el control de sus productos. En el área de OGM, se

ha efectuado una campaña para comprobación cualitativa del tipo de material transgénico presente en diferentes semillas.

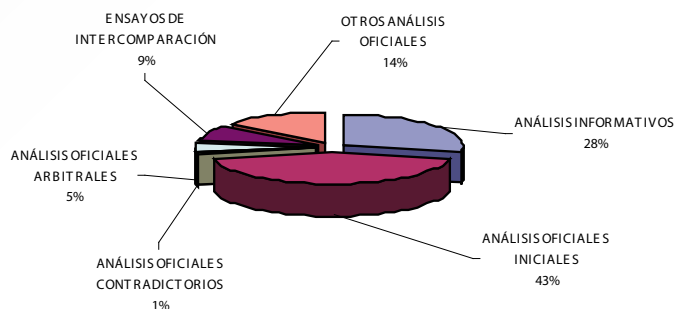
Además, se han mantenido las actividades de formación científico-técnica y de transferencia de métodos, recibiendo visitas de técnicos de las CCAA.

9.4. Actividades de cooperación internacional

Se han recibido misiones científico-técnicas procedentes de Argentina, Serbia, Rusia y Egipto, además de una delegación de Mercosur. Durante las mismas, se han efectuado presentaciones y se han organizado mesas redondas sobre temas relacionados con los análisis oficiales de los productos agroalimentarios en España.

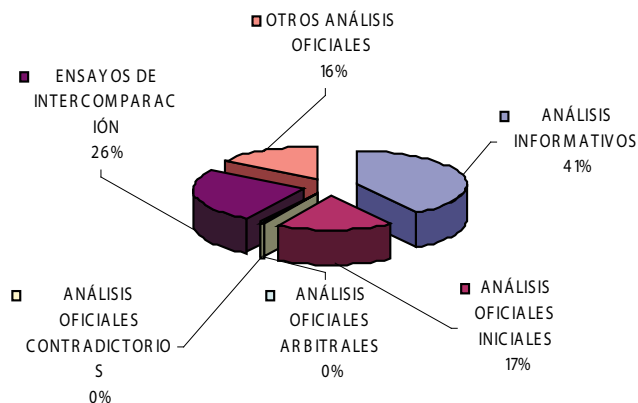
9.5. Resumen de las actuaciones analíticas del LAA y del LAS

ENSAYOS ANALÍTICOS POR TIPO DE ANÁLISIS LAA



LAA-Fuente: MARM

ENSAYOS ANALITICOS POR TIPO DE ANALISIS LAS



LAS-Fuente: MARM.

9.5.1. Ensayos analíticos realizados sobre productos agroalimentarios distribuidos por materias

	LAA	LAS
ACEITES	1.652	
VINOS Y DERIVADOS	1.420	
PIENSOS Y CEREALES	1.501	1.131
FERTILIZANTES	468	
FRUTAS Y HORTALIZAS	261	
PRODUCTOS CÁRNICOS	276	
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	312	2.099
PRODUCTOS FITOSANITARIOS	194	
CONSERVAS Y ESPECIAS	260	
ALIMENTOS ESTIMULANTES	70	
EDULCORANTES NATURALES Y DERIVADOS	123	
AGUAS, ZUMOS Y BEBIDAS REFRES.	153	
OTROS	793	113
TOTAL	7.483	3.343

Fuente: MARM.

10. ACTIVIDADES DE APOYO CIENTIFICO-TÉCNICO

10.1. Asistencia y participación en Congresos, Seminarios y Jornadas

- Alimentaria 2010. Ponencia «Taste and flavours of Spain». Marzo 2010, Barcelona.
- Mejora de la calidad de los vinos de elevada graduación alcohólica. Ponencia «Fraccionamiento isotópico natural. Detección de compuestos exógenos». Marzo 2010. Zaragoza.
- TestQual 8. Mayo 2010, Logroño (La Rioja).
- XXXIII Congreso Mundial de la Viña y el Vino. Junio 2010, Tbilisi (Georgia).
- XXV Reunión anual del Grupo de Trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología. Junio 2010. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- XXII Jornadas Técnicas sobre la calidad de los trigos de España. Octubre 2010, Madrid.
- LC-IRMS Meeting 2010. Ponencia «Liquid Chromatography Coupled To IRMS for Simultaneous Stable Carbon Isotopic Characterization of Wine Glycerol and Ethanol». Noviembre 2010. Oxford (Reino Unido).
- Calidad e innovación en el sector de zumos y néctares. Noviembre 2010. Madrid.

10.2. Participación en proyectos, publicaciones y actividades de colaboración científica

- Simultaneous Stable Carbon Isotopic Analysis of Wine Glycerol and Ethanol by Liquid Chromatography Coupled to Isotope Ratio Mass Spectrometry. J. Agric. Food Chem. 2010, 58, 722–728.
- Publicación como método oficial de la OIV del método de análisis multielemental mediante ICP-MS (OENO 344/2010).

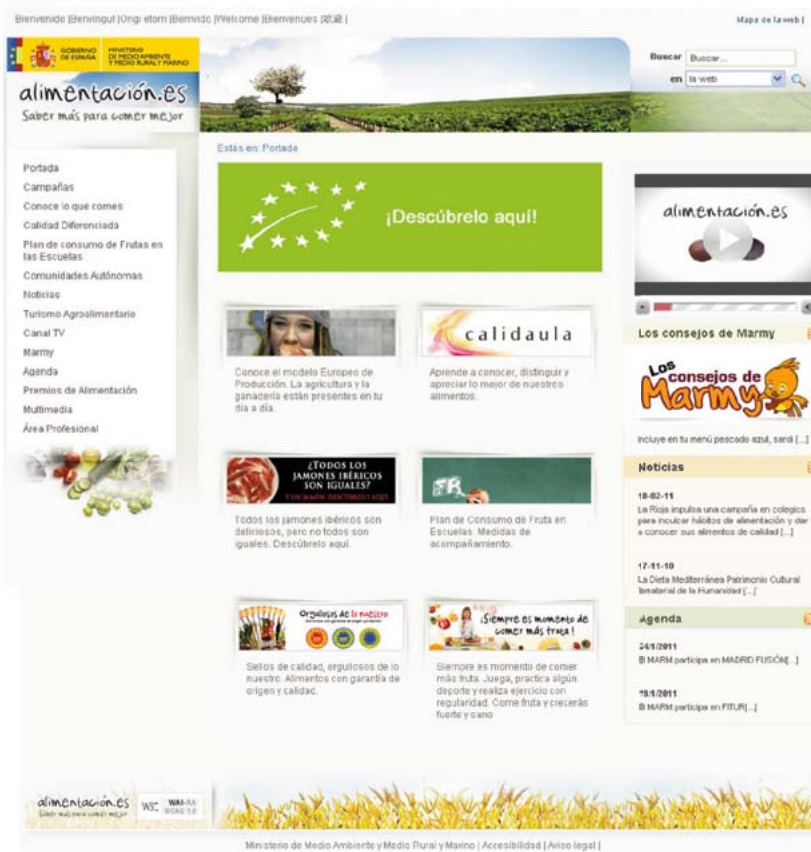
11. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2010 y siguiendo la nueva estrategia de comunicación en materia de promoción agroalimentaria establecida en 2007, se ha continuado con la colaboración de las Comunidades Autónomas, otras Administraciones Públicas, Sectores y Asociaciones de Consumidores para llevar a cabo las diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar nuestros productos agroalimentarios.

11.1. Página Web para la promoción alimentaria

El portal «alimentación.es», creado en 2007 con el objetivo de difundir información sobre los alimentos, conservar nuestra cultura gastronómica y mostrar el gran patrimonio agrario, alimentario y gastronómico español, ha continuado ofreciendo información de forma amena, dinámica y atractiva.

Además, durante 2010, en el portal se han actualizado algunas de sus secciones. Así, en Calidad Diferenciada, a través de su Localizador Geográfico, se pueden descargar e imprimir los mapas de todos los productos agroalimentarios con D.O.P. e I.G.P. En Campañas, se han difundido las nuevas campañas institucionales de información y promoción de productos alimentarios: «Modelo Europeo de Producción», «Cordero y Cabrito» y «Jamón Ibérico». Y en Canal TV se ha llevado a cabo una reestructuración de contenidos para facilitar la navegación y hacerla más intuitiva para el usuario.



Además, la mascota interactiva de la web, Marmy, ha seguido ofreciendo cada día un consejo con el objetivo de saber más para comer mejor.

El pasado año, la web ha recibido casi dos millones de visitas (exactamente 1.845.175) de más de medio millón de usuarios (en concreto, de 571.219 usuarios).

11.2. Premios relacionados con la alimentación

El MARM convoca los Premios «Alimentos de España» con la finalidad de que constituyan un punto de apoyo en el conjunto de la política de promoción de nuestros productos alimentarios. Estos premios se consideran un medio eficaz por el estímulo que supone el reconocimiento de un trabajo bien hecho y para dar a conocer a los consumidores las cualidades de nuestros alimentos. Van dirigidos a los diferentes eslabones de la cadena alimentaria: producción agraria, industria alimentaria, distribución y comercio, restauración, producción ecológica, joven empresariado, mujer emprendedora, sector consumidor, comunicación, aceite de oliva virgen extra y quesos españoles.

En la página web: www.alimentacion.es se encuentra disponible información más detallada sobre estas actuaciones.

11.3. Campañas institucionales de promoción destinadas a fomentar el conocimiento de productos alimentarios

Conforme a lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, se han desarrollado durante el año 2010 las siguientes campañas institucionales:

- **Campaña informativa sobre el Modelo Europeo de Producción:** El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, inició el 4 de noviembre de 2010, una Campaña de Publicidad Institucional, bajo el lema «**La agricultura y la ganadería alimentan tu futuro**», cuyos objetivos consistían en informar a la población, en general, que los alimentos que cumplen los cánones del modelo europeo de producción son sanos, respetuosos con el medio ambiente, con el bienestar animal y desenvuelven un importante compromiso social, revalorizando así el trabajo de los ganaderos y agricultores.

Durante aproximadamente 6 semanas, se desarrolló un plan de medios de comunicación, cuyo coste ascendió a 998.000 €, estructurado en dos fases:

La primera fase, dirigida al sector profesional (ganaderos y agricultores) se inicia con acciones de comunicación destinadas a este público para que se sientan integrados como parte activa de la campaña. Los medios a utilizar en esta fase fueron publicidad exterior, radio, revistas sectoriales profesionales y websites del sector agrario.

La segunda fase, abarca el total de la población y dio comienzo el 22 de noviembre. La campaña se emitió en televisión, radio, Internet, publicidad exterior, suplementos y diarios.

- **Televisión:** Las cadenas en las que se emitió el spot, con formatos de 30 y 10 segundos, fueron Telecinco, Antena 3, La Cuatro, La Sexta, Neox, Nova, La Siete, Intereconomía, Factoría de Ficción y Veo-7. También, se ha emitido dicho spot en Televisión Española, al ser una campaña seleccionada dentro del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional para su difusión en dicho medio.
- **Radio:** con cuñas de 20 segundos de duración en las emisoras de radio de Cadena Cope, Punto Radio, Onda Cero, Cadena Ser y 40 Principales.
- **Gráfica:** El primer día de campaña se publicó una inserción de ½ página en color en 15 cabeceras regionales del Grupo Vocento. Reforzando la acción con los suplementos dominicales con cobertura nacional de mayor audiencia y difusión: XL, Magacine (La Vanguardia), El País Semanal EPS, El Dominical y Magazine (El Mundo).
- **Internet:** Se han seleccionado los soportes: El Mundo, El País, el Grupo Vocento, Cadena Ser, Portal Terra y una campaña adwords en el buscador Google. Los formatos utilizados: robapáginas con spot de la campaña asociado y publlirreportajes.
- **Medio Exterior:** Se ha estado presentes en supermercados Carrefour y El Corte Inglés, a través de vinilos adhesivos en el suelo, con una duración de 2 semanas (4ª y 5ª de campaña) para recuerdo del mensaje en el momento de la compra.

- **Campaña sobre consumo de frutas, verduras y hortalizas todo el año:** Informar y formar sobre las propiedades y beneficios del consumo de frutas, verduras y hortalizas, promocionar su consumo para fomentar hábitos de consumo saludables. Para esta campaña se han realizado acciones de relaciones públicas y de exterior.

La creatividad desarrollada para la difusión en medios de comunicación de estas campañas se encuentra alojada dentro de la página web www.alimentacion.es. Para el desarrollo y ejecución del material creativo, el MARM ha realizado la contratación de una empresa de servicios.

11.4. Campañas de promoción con financiación comunitaria

La Política de Promoción de Productos Agrarios constituye un instrumento al servicio de las necesidades de los productores, tanto para conseguir un aumento del consumo en el mercado interior y en terceros países, como para servir de apoyo en situaciones coyunturales de mercado poco favorables.

Se trata de un mecanismo de mercado dentro de la Política Agrícola Común que además, es compatible con las disposiciones establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio y por ello de gran importancia para el futuro en lo que se refiere al apoyo a las producciones agrarias europeas.

Otro rasgo de importancia de la Política de Promoción es la triple implicación de la Unión Europea, el Estado Miembro y las organizaciones que desarrollan los programas, tanto en la cofinanciación como en la gestión compartida de los mismos.

La normativa por la que se rigen estos programas son los Reglamento (CE) 3/2008 del Consejo sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y terceros países; y por el Reglamento (CE) 501/2008 de la Comisión que establece las disposiciones de aplicación.

11.4.1. Campañas de promoción con financiación comunitaria desarrolladas durante el año 2010

Producto	Entidad Solicitante	Acciones / Lugar
Promoción en mercado Interior Reglamento (CE) nº1071/2005		
Carne de vacuno y ovino con IGP	INSTITUTO INNOVACARNE	<p>Campaña en España:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Emisión de spots en TV. – Inserciones publicitarias en programas de recetas difundidos en TV – Actualización de Página web del programa (www.carnesunicas.eu). – Elaboración de un Libro Recetario de Prestigio «El Libro de las Carnes de Calidad Diferenciada». – Producción video divulgativo. – Viajes de prensa. – Fabricación de material de merchandising. – Acciones de información al consumidor en puntos de venta. – Acciones en centros escolares y escuelas de hostelería. – Gabinete de prensa.

Producto	Entidad Solicitante	Acciones / Lugar
Productos lácteos	Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	<p>Campaña en España:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Gabinete de prensa: redacción de notas de prensa. – Advisory Board (Grupo de expertos) médicos. – Elaboración de cuatro Boletines informativos: «Infolácteos». – Actualización de Página web del programa (www.lacteosinsustituibles.com). – Presencia en Congresos de Atención Primaria y Pediatría. – Inserciones publicitarias de la campaña en prensa especializada. – Emisión de cuñas de radio. – Elaboración de encuestas de evaluación de la campaña.
Símbolo Gráfico de las Regiones Ultraperiféricas	ASPROCAN	<p>Campaña en España, Portugal y Alemania:</p> <ul style="list-style-type: none"> – España: página web del programa envío de material publicitario de la campaña a productores, inserciones publicitarias en revistas sectoriales, creación y emisión de microespacios informativos en TV, inserciones publicitarias en programas de recetas difundidos en TV y publicación de las mismas en prensa, acciones en puntos de venta. – Portugal: entrega de material publicitario a distribuidores y mayoristas. – Alemania: emisión de sobreimpresiones dinámicas en programas de TV.
Promoción mercado interior Reglamento (CE) nº 501/2008		
Aceite de oliva	Organización Interprofesional del Aceite de Oliva	<ul style="list-style-type: none"> – España: Campaña de imagen en TV, Revistas y prensa gratuita. Campaña promocional: Sorteo de un viaje a través de la microsite, plataforma SMS, Apdo. Correos (cupón promocional) mediante campaña en medios masivos y en punto de venta. – RU y Francia: Campaña informativa (de imagen) mediante gabinete de prensa y revistas on line y off line. Campaña promocional (sorteo de un viaje) mediante tour promocional e Internet (redes de afiliación). Microsite del programa. – Holanda y Bélgica: Campaña de imagen: Revistas on line y off line. Microsite del programa.
IGP y DOP	Prodecasa	<p>Programa multipaís en el que participa: España y Francia.</p> <p>Campaña en España:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Relaciones Públicas y Relaciones con prensa (dossier de prensa, lanzamiento de campaña, oficina de prensa). – Promoción en puntos de venta. – Información a profesionales (Internet, prensa sectorial).
Champiñón	Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón. Asociación Profesional Castellano Manchega del Champiñón y otros hongos comestibles.	<p>Programa multipaís en el que participa: España, Países Bajos y Francia.</p> <p>Campaña en España:</p> <ul style="list-style-type: none"> – TV, prensa e Internet. – Acciones en puntos de venta. Dirigido a minoristas y consumidores. – Internet. Creación de 4 websites (en España, Alemania, Países Bajos y Francia) con contenido culinario y pedagógico. – Nutrición. Base de datos sobre nutrición y salud, estrategia de comunicación, herramientas de comunicación, eventos para profesionales, prensa, etc.

Fuente: Elaboración propia MARM.

La reglamentación comunitaria establece dos convocatorias anuales para presentar programas, una para el mercado interior y la otra para terceros países.

Los programas presentados a la convocatoria de mercado interior establecida por Resolución de 10 de agosto de 2009, y tramitados con vistas a su presentación a la Comisión Europea durante el 2010, fueron un total de 6, referentes a diferentes sectores como el champiñón, IGP, DOP y ETG, frutas y hortalizas, vinos de calidad, y símbolo gráfico de las regiones ultraperiféricas. A la convocatoria de terceros países (Resolución de 27 de enero de 2010) se presentó un único programa sobre frutas y hortalizas, que finalmente no fue seleccionado para ser remitido a la Comisión.

11.5. Participación en ferias

FERIAS NACIONALES REALIZADAS EN 2010

Denominación	Fechas	Importe (Euros)
FIMA MAQUINARIA (Zaragoza)	9-13 febrero	32.556,59
ALIMENTARIA (Barcelona)	22-26 marzo	470.556,64
GOURMETS (Madrid)	12-15 abril	119.999,68
SALIMAT (Silleda-Pontevedra)	10-13 junio	25.963,52
FRUIT ATTRACTION (Madrid)	20-22 octubre	164.353,57

FERIAS INTERNACIONALES REALIZADAS EN EL AÑO 2010

Denominación	Fechas	Importe (Euros)
FRUIT LOGISTICA (Alemania)	3-5 febrero	44.000
BIOFACH (Alemania)	17-20 febrero	141.546,90
SIAM (Meknés-Marruecos)	28 abril-2 mayo	108.452,37

Convenio de Colaboración MARM-FEPEX para la participación conjunta en Ferias Internacionales año 2010.

Feria ESSEN (Alemania), 26-29 enero, por importe de 174.791,48 €.

Feria ANGERS (Francia), 16-18 febrero, por importe de 93.662,35 €.

Feria FLORMART MIFLOR (Padua-Italia), 9-11 septiembre, por importe de 44.864,28 €.

TOTAL = 313.318,11 €

11.6. Jornadas y Congresos

Durante el año 2010 se participó en las siguientes jornadas y congresos:

- Madrid Fusión (26-28 enero 2010), en el que se ha llevado a cabo, entre otras acciones, el «Mostrador del Aceite OLIBAR», acción promocional que pretende la exposición y degustación por los asistentes de los aceites de las almazaras que han recibido los premios del MARM. Habilitación un stand,

en el cuál, se desarrolló, de manera continuada, cursos de corte de jamón ibérico así como degustaciones de este producto, y la proyección de spots y publirreportajes sobre el producto.

- Acción promocional feria «Le Goût de la Vie», en Bruselas los días 18 y 19 de julio: Con motivo de la Conferencia sobre el futuro de la PAC, ha tenido lugar en Bruselas un evento agrícola dirigido tanto al público general como a los participantes de dicha conferencia. Esta iniciativa de la Comisión Europea, ha consistido en una mini feria agrícola con el objetivo de que los ciudadanos descubran la agricultura a través de los productos agroalimentarios de los 27 Estados Miembros. El MARM ha contado con la colaboración de las Comunidades Autónomas, Consejos Reguladores y otras asociaciones del sector agroalimentario, las cuales han aportado material promocional así como productos típicos para degustar.

11.7. Estudios

«Estrategia de promoción dentro y fuera de España para el aceite de oliva español. Diagnóstico del sector del aceite de oliva»: Este estudio analiza la situación actual del aceite de oliva en el mercado (producción, industrialización, comercialización y consumo del aceite de oliva) con objeto de que sirva como base para establecer una estrategia de promoción del aceite de oliva español.

11.8. Otras acciones de promoción

- Acción promocional en la Red de Mercas, pertenecientes a la entidad MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS S.A. (MERCASA).

Esta «Red de Mercas» constituye un lugar adecuado para lograr impactar y comunicar con los profesionales mayoristas de frutas y hortalizas. Dicha Red consta de 23 Unidades Alimentarias, en las que desarrollan su actividad más de 3.500 empresas que generan una afluencia de 90.000 usuarios.

Por estos motivos, se ha instalado un circuito de vallas de 8x3 metros en los accesos a los Mercas de las principales ciudades españolas (Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla) con una duración de 15 días, así como un circuito de banderolas en los principales viales de circulación de los 23 Mercas existentes en toda España, con una duración de 1 mes.

- Acción promocional en Cines de la geografía española: Durante el mes de octubre comenzó una acción en las principales salas de cines, que bajo el lema «**Mañana, todos necesitaremos la agricultura**», ha dado continuidad a la campaña que con el mismo título ha venido desarrollando la Unión Europea.

La acción ha consistido en la proyección de un spot de 45 segundos en 1.308 salas, referente a la campaña «**Mañana, todos necesitaremos la agricultura**». El spot se cierra con los logos institucionales (Gobierno de España y Unión Europea), junto con los logos de UPA, COAG, Cooperativas agroalimentarias y ASAJA, asociaciones que colaboran con el MARM en esta campaña.

- Acciones promocionales dentro del salón «Alimentaria 2010» de nuevos proyectos de MARM.
 - «Arte breve de cocina»: Nuevo proyecto en el que el MARM colaboró con la empresa Paradores de Turismo S.A., y que tiene por objeto divulgar la cocina regional tradicional realzando los productos de calidad de las diferentes zonas geográficas y promocionar el turismo gastronómico.
 - Medidas para el fomento de la comercialización de la carne de ovino y caprino.
 - Etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito.
 - Presentación de la marca «cordero selecto certificado» de INTEROVIC.
 - Presentación de la campaña de promoción del consumo de carne de cordero y cabrito para promover su incorporación a la dieta habitual de las familias.
 - Plan India, plan de promoción de productos agroalimentarios que se desarrollará, de forma conjunta, por ICEX, MARM, FIAB y 11 Comunidades Autónomas en India.
 - Presentación del etiquetado de la leche y los productos lácteos con el logotipo «LETRA Q».

11.8.1. Mesa de Promoción Alimentaria.

Con el objetivo de potenciar y coordinar las diferentes acciones de promoción con las Comunidades Autónomas, los sectores agroalimentarios y los consumidores se han celebrado distintas reuniones. En las mismas se han coordinado entre otros las «Campañas de promoción institucional», la participación en ferias, el desarrollo del portal www.alimentacion.es, los estudios técnicos, el «Programa de Promoción de Vino en Mercados de Terceros países» y el «Plan de consumo de fruta en escuelas».

11.8.2. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

Para el desarrollo y coordinación de los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», durante 2010 se han celebrado distintas reuniones con el grupo de trabajo, la Comisión Nacional de Selección de Programas y el Comité de evaluación y seguimiento, de los que forman parte las Comunidades Autónomas implicadas, el sector y el Instituto Español de Comercio Exterior.

Para los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2011, se aprobaron en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (7 de julio de 2010) los programas seleccionados por las Comisión Nacional de Selección. En total, tal como recoge el cuadro resumen que se adjunta, se aprobaron 760 programas con un presupuesto previsto de 87.288.563,35€ de inversión (43.644.281,68 € fondos FEAGA).

11.8.3. Ejercicio FEAGA 2011. Número de programas y presupuesto aprobado

CCAA	EJERCICIO FEAGA 2011		
	Nº PROGRAMAS	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO FEAGA
Andalucía	68	4.336.974,00 €	2.168.487,00 €
Aragón	20	5.779.633,33 €	2.889.816,67 €
Baleares	4	170.370,00 €	85.185,00 €
Canarias	2	88.264,00 €	44.132,00 €
Castilla y León	60	6.637.423,70 €	3.318.711,85 €
Castilla La Mancha	232	21.346.666,89 €	10.673.333,45 €
Cataluña	217	18.621.863,00 €	9.310.931,50 €
Extremadura	5	1.554.057,08 €	777.028,54 €
Galicia	22	2.565.773,95 €	1.282.886,98 €
La Rioja	41	8.740.982,00 €	4.370.491,00 €
Madrid	24	2.286.570,81 €	1.143.285,41 €
Murcia	11	4.559.702,50 €	2.279.851,25 €
Navarra	8	1.580.566,00 €	790.283,00 €
País Vasco	21	6.323.149,40 €	3.161.574,70 €
Comunidad Valenciana	25	2.696.566,69 €	1.348.283,35 €
TOTALES	760	87.288.563,35 €	43.644.281,68 €

Fuente: Elaboración propia MARM.

Con cargo al ejercicio FEAGA 2010 se ejecutaron 293 programas de promoción con un presupuesto total de 48.472.646,02 € de los que 24.236.323,01 € corresponden a fondos FEAGA.

EJERCICIO FEAGA 2010. PROGRAMAS APROBADOS Y EJECUTADOS. PRESUPUESTO PREVISTO Y EJECUTADO

CCAA	PROGRAMAS APROBADOS EJERCICIO 2010	TOTAL Presupuesto APROBADO (€) 2010	PRESUPUESTO FEAGA APROBADO (€) 2010	PROGRAMAS EJECUTADOS EJERCICIO 2010	TOTAL Presupuesto EJECUTADO (€) 2010	PRESUPUESTO FEAGA EJECUTADO (€) EJERCICIO 2010
Andalucía	71	4.019.744,00	2.009.872,00	51	3.214.804,40	1.607.402,20
Aragón	14	3.322.857,10	1.661.428,55	12	2.913.550,62	1.456.775,31
Baleares	3	176.800,00	88.400,00	1	133.373,94	66.686,97
Canarias	1	4.664,00	2.332,00	1	4.464,00	2.232,00
C-L Mancha	92	16.798.747,97	8.399.373,99	43	10.128.926,68	5.064.463,34
Castilla-León	71	5.038.742,44	2.519.371,22	41	2.961.782,80	1.480.891,40
Cataluña	180	15.936.259,73	7.968.129,87	64	11.429.455,12	5.714.727,56
Extremadura	4	955.750,00	477.875,00	1	10.000,00	5.000,00
Galicia	18	1.843.720,10	921.860,05	9	1.233.375,86	616.687,93
La Rioja	35	8.582.037,81	4.291.018,91	23	6.868.416,14	3.434.208,07
Madrid	22	2.138.891,22	1.069.445,61	10	708.738,03	354.369,02
Murcia	10	3.772.394,00	1.886.197,00	6	3.105.936,00	1.552.968,00
Navarra	5	1.230.038,00	615.019,00	4	929.976,38	464.988,19
País Vasco	23	4.473.237,72	2.236.618,86	20	3.323.594,70	1.661.797,35
Valencia	11	2.608.873,00	1.304.436,50	7	1.506.251,35	753.125,68
TOTAL	560	70.902.757	35.451.379	293	48.472.646,02	24.236.323,01

Fuente: Elaboración propia MARM

11.8.4. Plan de consumo de fruta en las escuelas

El plan de consumo de fruta en las escuelas surge como una medida de aplicación de la Política Agraria Común con el objeto de incrementar el consumo de fruta y verdura en los niños en edad escolar. El Reglamento de la Comisión (CE) nº 288/2009 establece las disposiciones de aplicación. Se trata de un plan voluntario, en el que la Unión Europea cofinancia la fruta y verdura y las acciones que se llevan a cabo para su distribución a los establecimientos educativos.

El plan establece la obligatoriedad de la puesta en marcha de medidas de acompañamiento no cofinanciadas por la UE. El Departamento, además de coordinar las estrategias de las CC.AA., financia el diseño y desarrollo de medidas de acompañamiento, tales como juegos multimedia, folletos, fichas para los profesores, padre y alumnos, calendario de frutas, etc.

El plan previsto para 2011/2012 así como los estudios, encuestas y medidas de acompañamiento realizados por el Departamento se encuentran en la página Web: www.alimentacion.es.

12. LA COMERCIALIZACIÓN ALIMENTARIA

12.1. El consumo alimentario en 2010

12.1.1. Consumo en Hogares

A través del estudio Panel de Consumo Alimentario en Hogares se obtiene las cantidades compradas y el gasto realizado por los hogares españoles al comprar alimentos. Los datos que se presentan a continuación se derivan de la declaración continua a lo largo del año de 12.000 Hogares de sus compras de alimentación. Se ha mejorado el estudio con un aumento del 50% de la muestra de hogares.

Los hogares españoles se han gastado en alimentación durante el año 2010 67.086 millones de euros. Al mismo tiempo, el volumen de las cantidades compradas ha descendido un -1,1% con una cifra de 30.490,72 millones de kg/litros. El gasto per cápita de cada español en alimentación durante este año ha sido de 1.460,38 de euros.

Lugar de compra de los alimentos por los Hogares.

Siguen siendo los supermercados dónde se gastan los hogares más dinero en la alimentación general, llegando a un 41,8% de cuota de mercado en valor, siendo el peso de las tiendas de descuento de un 14,9%, que supera el 20% para la alimentación envasada. Para la alimentación fresca, sigue siendo la tienda tradicional la que tiene más ventas con una cuota de mercado del 39%. Para la alimentación seca son los supermercados tienen una cuota de casi el 50% seguidos de los discounts con una cuota del 20,9%.

LA ALIMENTACIÓN MES A MES / TAM DICIEMBRE 2010 VS TAM DICIEMBRE 2009 / HOGARES							
Productos	Cantidad (Millones de Kgs / Lt)		Evolución %10/09	Valor (Millones de €)		Evolución %10/09	Kg/Ltper Capita
	2009	2010		2009	2010		
HUEVOS KGS	403,5	378,4	-6,2	815,3	744,9	-8,6	8,2
CARNE POLLO FRESCA	638,7	669,8	4,9	2.575,1	2.556,2	-0,7	14,6
CARNE CERDO FRESCA	517,8	512,8	-1,0	3.050,9	3.040,5	-0,3	11,2
CARNE VACUNO FRESCA	330,8	309,4	-6,5	2.973,4	2.728,9	-8,2	6,7
CARNE OVINO/CAPRINO FRESCA	109,5	102,5	-6,4	1.128,8	1.031,0	-8,7	2,2
CARNE TRANSFORMADA	558,5	561,4	0,5	4.764,3	4.727,0	-0,8	12,2
RESTO CARNE	250,3	276,0	10,3	1.356,4	1.444,3	6,5	6,0
PESCADOS	756,1	706,3	-6,6	4.924,2	4.573,8	-7,1	15,4
MARISCO/MOLUSCO/CRUS	408,5	359,1	-12,1	2.887,8	2.607,7	-9,7	7,8
CONS.PESCADO/MOLUSCO	182,8	188,6	3,2	1.566,5	1.569,0	0,2	4,1
TOTAL LECHE LIQUIDA	3.531,5	3.527,5	-0,1	2.591,6	2.460,7	-5,1	76,8
TOTAL OTRAS LECHE	29,8	32,7	9,8	213,1	246,5	15,7	0,7
T DERIVADOS LACTEOS	1.616,8	1.718,4	6,3	5.675,5	5.765,2	1,6	37,4
PAN	1.839,1	1.668,8	-9,3	4.407,0	3.904,9	-11,4	36,3
BOLL.PAST.GALLET.CERE	592,1	601,1	1,5	2.772,8	2.702,0	-2,6	13,1
CHOCOLATES/CACAOS/SUC	153,5	150,5	-1,9	943,1	924,7	-1,9	3,3
CAFES E INFUSIONES	77,4	76,7	-0,9	723,6	763,0	5,4	1,7
ARROZ	168,7	177,2	5,0	242,8	241,2	-0,6	3,9

LA ALIMENTACIÓN MES A MES / TAM DICIEMBRE 2010 VS TAM DICIEMBRE 2009 / HOGARES

Productos	Cantidad (Millones de Kgs / Lt)		Evolución %10/09	Valor (Millones de €)		Evolución %10/09	Kg/Ltper Capita 2010
	2009	2010		2009	2010		
TOTAL PASTAS	166,9	176,8	5,9	291,9	295,5	1,2	3,8
AZUCAR	198,2	185,1	-6,6	177,6	152,9	-13,9	4,0
LEGUMBRES	146,5	147,3	0,6	229,6	216,7	-5,6	3,2
ACEITE DE OLIVA	439,8	446,3	1,5	1.127,6	1.120,1	-0,7	9,7
ACEITE DE GIRASOL	163,6	161,0	-1,6	165,3	159,0	-3,8	3,5
RESTO ACEITE	18,6	13,9	-25,5	30,5	21,2	-30,5	0,3
PATATAS FRESCAS	1.162,6	1.072,8	-7,7	673,8	691,4	2,6	23,4
PATATAS CONGELADAS	39,6	44,3	11,8	48,1	50,5	5,0	1,0
PATATAS PROCESADAS	57,4	58,1	1,2	271,9	276,6	1,7	1,3
TOMATES	678,6	648,7	-4,4	930,1	966,5	3,9	14,1
RESTO HORTALIZAS FRESCAS	2.255,7	2.132,3	-5,5	3.622,9	3.645,7	0,6	46,4
CITRICOS	1.395,4	1.342,0	-3,8	1.406,7	1.496,1	6,4	29,2
RESTO FRUTAS FRESCAS	3.345,6	3.352,9	0,2	4.858,6	4.766,2	-1,9	73,0
ACEITUNAS	104,4	103,6	-0,8	293,2	292,4	-0,3	2,3
FRUTOS SECOS	127,2	130,5	2,5	772,3	782,9	1,4	2,8
T.FRUTA&HORTA.TRANSF	591,8	629,9	6,4	1.236,8	1.276,8	3,2	13,7
PLATOS PREPARADOS	508,7	543,1	6,8	2.094,7	2.164,3	3,3	11,8
VINOS TRANQUILOS D.O.	140,8	141,9	0,8	528,5	529,4	0,2	3,1
ESPUMOSOS/CAVAS D.O.	29,5	26,2	-11,3	167,4	136,2	-18,7	0,6
VINO DE MESA SIN D.O.	231,4	232,4	0,4	272,5	264,3	-3,0	5,1
OTROS VINOS	36,2	34,3	-5,3	138,1	130,5	-5,5	0,7
CERVEZAS	775,9	761,4	-1,9	938,3	897,4	-4,4	16,6
BEBIDAS ALCOHOLICAS ALTA GRADUACIÓN	46,7	46,7	0,0	465,3	448,3	-3,7	1,0
TOTAL ZUMO Y NECTAR	519,6	573,7	10,4	467,9	493,5	5,5	12,5
AGUA DE BEBIDA ENVAS.	2.525,7	2.430,9	-3,8	540,0	506,2	-6,3	52,9
GASEOSAS Y BEBID.REFR	2.075,3	2.095,5	1,0	1.687,5	1.627,2	-3,6	45,6
O PRODUCTOS EN PESO	434,9	450,4	3,6	1.310,7	1.329,9	1,5	9,8
O PRODUCTOS EN VOLUMEN	224,5	251,5	12,0	289,0	310,8	7,5	5,5
TOTAL ALIMENTACION	30.843,4	30.490,7	-1,1	68.655,4	67.086,2	-2,3	663,7

RESTO CARNE: incluye la carne de despojos, de pavo, de avestruz, carne congelada.....

T DERIVADOS LACTEOS: Incluye Preparados Lacteos y Derivados Lacteos

RESTO ACEITE: Incluye todos los aceites que no son de Oliva o Girasol

RESTO HORTALIZAS FRESCAS: incluye los ajos, las cebollas, las coles, los pepinos, verduras de hojas.....

CITRICOS: incluyen las Naranjas, Mandarinas y Limones

RESTO FRUTAS FRESCAS: incluyen los platanos, las fresas y fresones, el melon, la sandia, las uvas, el kiwi.....

OTROS VINOS: incluye los vinos de Aguja D.O., vinos de Licor D.O., Otros Vinos+Espumosos sin D.O.

BEBIDAS ESPIRITUOSAS: incluye el Brandy, Whisky, Ginebra, Ron, Anis, Otras Bebidas Espirituosas. Esta rúbrica ha disminuido mucho el consumo,

porque en el año 2007 entraban las bebidas con vino como sangría, tinto de verano etc., que este año van a OTROS PRODUCTOS EN VOLUMEN

O PRODUCTOS EN PESO: incluye la miel, los edulcorantes, bases pizzas y masas de hojaldre, harinas y semolas, encurtidos, sal, caldos...

O PRODUCTOS EN VOLUMEN: incluye la sidra, el vinagre, bebidas con vino, horchata, leche de distinta especie a la de vaca,....

Fuente: MARM.

12.1.2. Consumo Fuera del Hogar

Para estimar el consumo Fuera del Hogar, se dispone de 2 estudios:

Panel de Consumo Extradoméstico

Sector HORECA, a partir de julio de 2007 se han introducido significativas mejoras tales como el tamaño de la muestra, los productos que se recogen y los lugares donde realiza las compras el sector; así como en la recogida de la información, que será mediante audit personal, en los establecimientos de hostelería y restauración, en lugar de ser un cuestionario cumplimentado por el responsable de las compras del local, lo que mejora notablemente la calidad de la investigación. Concretamente, se hará una recogida mensual de las compras de 1.500 establecimientos de Hostelería/Restauración (en lo sucesivo H/R) y de 300 de restauración social. Los resultados son trimestrales, para mayor fiabilidad de la estima. Por primera vez, también se dispone de datos desagregados para el segmento de la restauración moderna u organizada y de los bares de copas nocturnos. El incremento de la muestra en H/R comercial ha sido de un 67%, mientras prácticamente se ha mantenido el número medio de establecimientos de la H/R social.

Los resultados obtenidos con esta nueva metodología presenta una ruptura con la serie histórica que se tiene en el MARM con los años anteriores, ya que al tener segmentados los establecimientos de H/R de diferente forma la representatividad es mejor y la expansión al universo total es más fiable, pero diferente a la serie anterior. Así los restaurantes se dividen actualmente en independientes y organizados, estos últimos tienen unos consumos distintos a los de los independientes y la forma de abastecerse también es diferente, en la restauración organizada es más importante las compras a los fabricantes y en el caso de la restauración independiente es el distribuidor el que tiene más cuota de mercado e incluso el retail tiene una cuota del 10% para este tipo de establecimientos. De momento no se darán cifras de evolución con el año anterior, hasta que no se establezca la correspondencia de un año a otro.

El gasto realizado por el sector extradoméstico en la compra de alimentos durante el año 2010 ha sido de 20.975,47 millones de euros de los que un 88% (18.504,92 millones de euros) corresponden a la restauración comercial y un 12% (2.470,55 millones de euros) a la restauración social. Las cantidades compradas han ascendido a 8.427,32 millones de kg/litros, un 85% (7.197,04 millones de kg-litros) son de la restauración comercial y un 15% (1.230,28 millones de kg/litros) son de la restauración social (Instituciones).

COMPRAS Y GASTO EN EL SECTOR EXTRADOMÉSTICO. AÑO 2010

PRODUCTOS	Millones de Kgs/Litros			Millones de euros		
	H/R	Instituciones	TOTAL	H/R	Instituciones	TOTAL
HUEVOS (kgs)	83,56	17,76	131,42	131,42	34,37	165,79
CARNE	406,41	105,05	511,46	2.245,22	39,57	2.739,57
PESCA	64,37	64,37	298,74	1.675,92	319,74	1.995,65
LECHE LÍQUIDA	123,99	123,99	497,78	2,80	92,80	381,30
OTRAS LECHES	3,37	1,66	5,03	10,54	7,28	17,81
DERIVADOS LÁCTEOS	197,12	68,67	924,09	924,09	41,43	1.141,43
PAN	91,62	91,62	403,27	199,80	199,80	1.013,65
BOLLERÍA/PASTELERÍA/GAL	70,25	25,44	95,70	408,43	89,89	498,32

PRODUCTOS	Millones de Kgs/Litros			Millones de euros		
	H/R	Instituciones	TOTAL	H/R	Instituciones	TOTAL
CHOCOLATES/CACAOS/SUC	6,72	2,99	,76	54,76	20,78	75,55
CAFES E INFUSIONES	58,48	4,06	62,55	709,52	42,99	752,51
ARROZ	19,57	12,81	32,39	27,10	1,33	41,33
PASTAS ALIMENTICIAS	23,52	14,45	37,97	36,68	16,97	53,65
AZUCAR	48,75	10,60	59,35	82,13	15,03	97,16
LEGUMBRES	12,05	25,25	25,25	19,74	16,22	35,96
ACEITES	170,58	31,01	201,59	284,30	337,64	337,64
ACEITES OLIVA	40,38	9,59	49,98	113,14	27,18	140,31
ACEITES GIRASOL	18,85	108,72	103,68	103,68	125,59	125,59
MARGARINA	4,13	1,54	,74	11,74	4,91	16,65
PATATAS FRESCAS	197,97	270,35	101,65	101,65	143,04	143,04
PATATAS CONGELADAS	207,31	13,05	217,36	14,76	14,76	232,12
PATATAS PROCESADAS	5,43	7,70	,02	42,02	,89	51,89
VERDURAS/HORTALIZAS F	276,41	110,40	384,45	144,41	144,41	528,86
FRUTAS FRESCAS	108,05	306,50	230,37	230,37	124,98	355,35
ACEITUNAS	2,05	28,40	28,40	70,32	75,61	75,61
FRUTOS SECOS	16,22	17,66	17,66	96,16	106,83	106,83
FRUTAS Y HORTALIZAS TR	134,55	52,07	218,96	218,96	7,54	297,54
PLATOS PREPARADOS	129,91	6,23	606,92	606,92	114,57	721,48
SALSAS	14,90	14,90	297,95	25,92	25,92	323,87
T.VINOS VINOS.CPRD TRAN	145,68	0,83	827,52	827,52	3,25	830,77
VINO DE MESA	126,29	0,53	213,83	213,83	5,70	219,53
ESPUMOSOS Y CAVAS	0,34	0,34	,37	68,37	1,61	69,98
OTROS VINOS	2,32	2,32	15,05	54,29	9,61	63,90
CERVEZAS	1.450,22	19,71	1.469,93	2.912,10	30,61	2.942,71
BEBIDAS ESPIRITUOSAS	146,86	1,17	1.835,50	1.835,50	12,19	1.847,69
ZUMOS	81,29	31,44	160,52	1,21	31,21	191,73
AGUA MINERAL	777,35	102,17	879,52	305,64	340,39	340,39
GASEOSAS Y BEBIDAS REF	998,92	38,97	1.037,88	1.851,44	1,90	1.903,34
OTROS PRODUCTOS EN PE	36,67	7,23	43,90	75,11	22,95	98,06
OTROS PRODUCTOS EN VO	15,62	2,82	18,44	27,53	31,02	31,02
TOTAL ALIMENTACIÓN	7.197,04	1.230,28	8.427,33	18.504,92	20.975,47	20.975,47

OTROS VINOS: incluye los vinos de Aguja D.O., vinos de Licor D.O., Otros Vinos+Espumosos sin D.O.

BEBIDAS ESPIRITUOSAS: incluye el brandy, whisky, ginbra, ron, anís y otras bebidas espirituosas

Fuente: MARM www.mapa.es/es/alimentacion/pags/consumo/hosteleria/consulta.htm

www.mapa.es/es/alimentacion/pags/consumo/hosteleria/consulta.htm

«**Panel de Consumo Extradoméstico: Hábitos del Consumidor**» Iniciado en primavera del 2007 es un estudio único en España. Se trata de conocer de manera continua y a través de un panel de consumidores lo que consumen los españoles FUERA DEL HOGAR. Este estudio nos permitirá estimar el gasto en alimentación fuera del hogar (a precios de venta al público), así como otras variables importantes para caracterizar el consumo (cuántas veces come fuera de casa, en qué establecimientos, qué ha comido, etc.). En este estudio están colaborando 28.000 personas al año, de edades comprendidas entre 10 años y más de 65 años, que suministran información durante 15 días al semestre de sus consumos fuera del hogar. La colaboración se hace rellenando un cuestionario bien por escrito, bien vía «on line» para los que disponen de Internet para hacerlo. Este trabajo consta de dos informes anuales: uno se refiere al que comprende las estaciones de primavera-verano y otro al de otoño-invierno, para contrastar consumos en épocas templadas-cálidas con los de épocas menos templadas-frías, por este motivo, los informes no se refieren a años naturales, sino que van desde noviembre de un año hasta septiembre del siguiente.

En este estudio hay que señalar:

- Que no entran los consumos realizados por los extranjeros que visitan nuestro país.
- Que no se recoge la información de los españoles cuando acuden a establecimientos de H/R en la que no se produce transacción económica. Por ejemplo comidas en colectividades que no implican pago directo, comidas realizadas en transporte, comidas incluidas en paquetes de viaje, comidas de celebraciones, de eventos, etc.

En ambos estudios sobre H/R se tiene un grupo de técnicos procedentes del sector y de asociaciones relacionadas con él, como son: AECOC, FIAB, MERCASA, FEADRS, FEHR, FEHCAREN, también está representado el INE, como poseedor de las cifras oficiales de gasto en España, así como profesores de la Universidad expertos en análisis del mercado de la alimentación. Este grupo analiza los resultados que se van obteniendo trimestralmente y cuando se observan cifras anómalas en algún segmento objeto de estudio se realizan comisiones de grupo para profundizar en las causas y tomar las decisiones adecuadas para mejorar dichos resultados.

12.2. Comportamiento del Consumidor y del Distribuidor en relación a la Alimentación

Se exponen a continuación, los resultados obtenidos durante el año 2010 del estudio del Observatorio del Consumo y la Distribución Alimentaria. Para la obtención de estos datos se han realizado 7.400 entrevistas telefónicas a responsables de compra del hogar, 850 a responsables de la distribución y 12 reuniones de grupo con consumidores.

- En este estudio también se han realizado durante 2010, 5 monográficos sobre: Consumo de Productos Ecológicos (entrevistas telefónicas a consumidores responsables de compra en el hogar + 250 entrevistas a responsables de la distribución + 2 reuniones de grupo con responsables de compra en el hogar).
- Consumo de Carne de Porcino (entrevistas telefónicas a población general +200 entrevistas a responsables de la distribución + 4 reuniones de grupo con población general con edades comprendidas entre 18 y 65 años).
- Percepción Social del Papel de los Productores (entrevistas telefónicas a consumidores responsables de compra en el hogar + 2 reuniones de grupo con responsables de compra en el hogar).
- Consumo de Zumos y Pomelo (entrevistas telefónicas a responsables de compra en el hogar + 2 reuniones de grupo con responsables de compra en el hogar).
- Dieta Mediterránea (entrevistas telefónicas a responsables de compra en el hogar + 2 reuniones de grupo con responsables de comprar en el hogar).

Toda la información está disponible en:

<http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/consumo/observatorio/monograficos.htm>

12.3. Calidad de los establecimientos de distribución alimentaria

Dentro de este estudio se realiza también un análisis del servicio de atención al público dado por los establecimientos de distribución alimentaria. En él se valoran distintos aspectos del local como limpieza, claridad de los precios de los productos, atención personalizada, rapidez en las cajas, diversificación de marcas, etc, es decir todo lo que significa un servicio integral al cliente. Se realiza mediante compras ficticias realizadas por expertos en calificación de las características a analizar.

Se han realizado 2 olas de 600 visitas durante 2010.

Los resultados de la última ola (2º semestre de 2010) fueron:

El índice de Calidad de Servicio en esta medición es de 74,0 (sobre 100). El supermercado (1.000 – 2.499 m²), con una puntuación de 81,8, es el canal mejor valorado. La Tienda Descuento es el que peor valoración obtiene (63,9).

Comparando los datos con los resultados del primer semestre, el índice disminuye a nivel global 2,9 puntos (76,9 puntos en el primer semestre).

Los supermercados (1.000 – 2.499 m²), con una puntuación de 81,8 es el único canal que experimente una evolución positiva respecto a los datos del primer semestre, incrementando su puntuación 1,6 puntos. Por el contrario, la Tienda 24 horas/Tienda de amplio horario es el canal que mayor decremento experimenta en su índice, disminuyendo 9,1 puntos (72,1 en el segundo semestre de 2010 y 81,2 en el primer semestre de 2010).

El índice de Instalaciones durante el segundo semestre de 2010 se mantiene igual que en el primero obteniendo una puntuación de 80,2 puntos (sobre 100). Los supermercados (1.000 – 2.499 m²) son el canal que mejor puntuación obtiene (90,0 sobre 100), la Tienda Tradicional el que peor (69,2).

El índice de Atención al Cliente es de 67,8 (sobre 100), disminuyendo 5,9 puntos respecto a la última medición. El mercado de abastos, con una puntuación de 80,0, es el canal mejor valorado. La Tienda Descuento es el que peor valoración obtiene (53,0) disminuyendo su puntuación en 1,8 puntos respecto al primer semestre.

Los resultados pueden encontrarse en:

<http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/consumo/observatorio/observatorio.htm>

12.4. Publicaciones

- Memoria de Actividades del Observatorio de Precios. Junio 2010.
- Memoria de Actividades del MARM en la cadena de valor. Diciembre 2010.

12.5. El Observatorio de Precios de los Alimentos

El Observatorio de Precios de los Alimentos se estructura en Pleno, Comisión Ejecutiva así como los Grupos de Trabajo que se decidan constituir. Los dos primeros actúan como órganos de decisión y gestión, mientras que los Grupos de Trabajo se crean para el estudio de temas específicos relacionados con la finalidad del Observatorio.

El Pleno está formado por la Administración General del Estado, las Administraciones autonómica y local, representantes de los productores, los mayoristas, la distribución alimentaría y los consumidores.

El Observatorio se comprometió a reforzar las relaciones en la cadena alimentaria y a ahondar en el conocimiento y caracterización de sus eslabones, fomentando el diálogo y los estudios específicos necesarios.

Estos estudios son la principal novedad del Observatorio de Precios y pioneros a nivel europeo. Se trata de un análisis sobre los componentes de la cadena y los costes asociados en cada uno de los procesos de comercialización que pretende ser dinámico y actualizable para que pueda servir de instrumento explicativo y analítico del proceso de formación de precios de los alimentos.

Se trata de un esfuerzo para favorecer de transparencia e informar a la sociedad de cómo se forman los precios de esos alimentos.

Estudios durante 2010:

- Estudio de la cadena de valor y la formación de precios del aceite de oliva y del aceite de oliva virgen.
- Estudio de la cadena de valor y la formación de precios de la patata.
- Estudio de la cadena de valor y la formación de precios de la zanahoria.

La totalidad de los estudios se encuentran publicados en el siguiente enlace de la web del Observatorio de Precios de Alimentos del MARM.

<http://www.mapa.es/es/estadistica/pags/PreciosOrigenDestino/precios.htm>

12.5.1. Actuaciones, charlas, seminarios, congresos, con los diferentes agentes de la cadena alimentaria

En 2010 se firmaron:

- Un Convenio Marco de Colaboración con la FEN.
- Convenio Específico de Colaboración MARM – MERCASA.
- Prórroga del Convenio de Colaboración con AECOC.
- Congresos de AECOC de Productos cárnicos y elaborados, Comercialización de Productos del mar, de Frutas y Hortalizas, HORECA.
- Comités AECOC de Carnes, Frutas y Hortalizas, Productos del Mar, HORECA.

12.6. Relaciones Interprofesionales y Contractuales

12.6.1. Reconocimiento de Organizaciones Interprofesionales agroalimentarias

En el año 2010 se reconocieron dos nuevas organizaciones interprofesionales agroalimentarias, INTERPALM y ASICCAZA, con lo que ya son 27 las organizaciones interprofesionales agroalimentarias reconocidas por el Departamento.

La Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas (INTERPALM) se reconoció por la Orden ARM/291/2010, de 3 de febrero, por su parte la Orden ARM/2141/2010, de 16 de julio, reconoció como organización interprofesional agroalimentaria a la Organización Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre (ASICCAZA).

12.6.2. Extensiones de Norma aprobadas

En el año 2010 fueron aprobadas por el Consejo de OIAs dos extensiones de norma:

Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa: Orden ARM/2140/2010, de 16 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar campañas de promoción de la aceituna de mesa, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, para las campañas 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ARM/2139/2010, de 16 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción de los productos del cerdo ibérico, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, para las campañas 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

12.6.3. Homologación de contratos tipo agroalimentarios

CONTRATO TIPO HOMOLOGADO	ORDEN APA	B.O.E.
Cosecha de naranjas y grupo mandarinas a peso para su comercialización en fresco	ARM/292/2010	Nº 40, 15/02/2010
Forrajes con destino a su transformación	ARM/634/2010	Nº 64, 15/03/2010
Cultivo y compraventa de tabaco	ARM/1135/2010	Nº 107, 3/05/2010
Patata dedicada a la industria de transformación	ARM/1396/2010	Nº132, 31/05/2010
Limonos con destino a su comercialización en fresco	ARM/1604/2010	Nº147, 17/06/2010
Limonos con destino a su transformación en zumo	ARM/1605/2010	Nº147, 17/06/2010
Pomelos con destino a su comercialización en fresco	ARM/1606/2010	Nº147, 17/06/2010
Pomelos con destino a su transformación en zumo	ARM/1607/2010	Nº147, 17/06/2010
Cosecha de naranjas y grupo mandarinas a peso, para su comercialización en fresco	ARM/1913/2010	Nº171, 15/07/2010
Patata dedicada al comercio en fresco	ARM/2024/2010	Nº180, 26/07/2010
Leche de cabra con destino a su transformación en productos lácteos	ARM/2387/2010	Nº223, 14/09/2010
Leche de vaca con destino a su transformación en leche y productos lácteos, periodo tasa láctea 2010/2011	ARM/2834/2010	Nº267, 04/11/2010

Fuente: MARM.

12.7. Subvenciones

12.7.1. Subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en régimen de concurrencia competitiva.

Durante el ejercicio 2010 fueron 20 las Organizaciones Interprofesionales que han recibido subvenciones de acuerdo con la normativa reguladora establecida en el Real Decreto 1225/2005, de 13 de octubre, modificado por Real Decreto 1290/2007, de 28 de septiembre y la Resolución de de 30 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua.

Se han concedido subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias para las siguientes finalidades:

- Gastos de asistencia técnica, destinados a la contratación laboral de un director técnico, gerente o cargo asimilado. 18 organizaciones interprofesionales agroalimentarias han obtenido esta ayuda, por un importe total de 399.580,56 euros.
- Desarrollo de las funciones de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y gastos de ejecución de planes marco específicos para el impulso y desarrollo de la actividad interprofesional, a través de las siguientes acciones:
 - Campañas de información y promoción, así como creación de imagen externa.
 - Elaboración de estudios.
 - Dotación y puesta en marcha de sistemas informáticos.
 - Equipamiento e instalación de laboratorios de control.
 - Planteamiento planes estratégicos.
 - Planes o sistemas de mejora de la calidad.
 - Planes o sistemas de trazabilidad, certificación y acreditación.
 - Planes y sistemas de seguimiento de mercados.

Han sido 59 las Asociaciones beneficiarias de estas subvenciones, por un importe global de 1.965.075,72 euros.

www.mapa.es/es/alimentacion/pags/interprofesionales/ayudas/ayudas.htm

12.8. Programa de Alta Formación para gestores de empresas de la cadena alimentaria

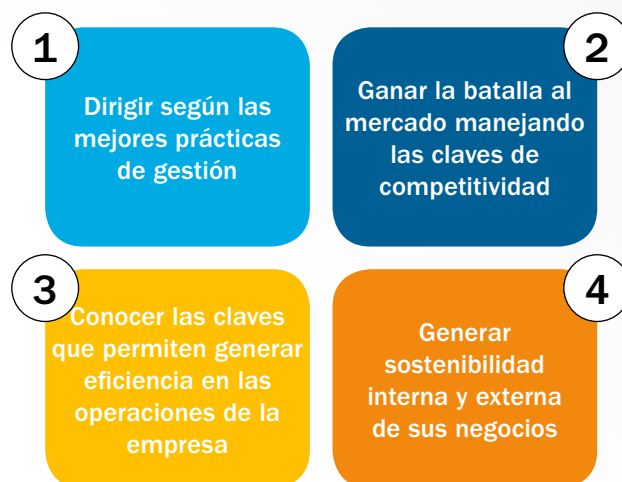
El Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria es una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, coordinado a través de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios.

Este Programa enfocado a fomentar la formación de gestores de empresas de la cadena agroalimentaria, y en especial, los pertenecientes a PYMES y entidades asociativas agrarias.

Comenzó la edición en el año 2007 y con clara vocación de continuidad. En 2010 se ha desarrollado la IV edición.

Aunque se pretende involucrar a todo el sector, se ha puesto especial hincapié en aquellas PYMES y subsectores considerados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como estratégicos desde el punto de vista de la formación: Cooperativas y entidades asociativas agrarias, Agricultura Ecológica y Vino.

La oferta formativa del Programa se ordena en torno a 4 retos, considerados como prioritarios para la cualificación de los gestores, con la finalidad de dotar al Programa de un adecuado enfoque conceptual y estratégico:



En el siguiente cuadro se indican las 12 acciones formativas que se han celebrado en 2010, organizadas con su reto, con la fecha y el lugar de celebración y la empresa seleccionada que los impartirá.

Nombre del Curso	Lugar	Fechas	Duración	Entidad impartidora
Reto I. Dirigir según las mejores prácticas de gestión				
Programa de Alta Gestión para Directivos de Empresas Agroalimentarias	Madrid	03/03/2010-21/07/2010	200h en 5 meses	San Telmo
Programa de Alta Gestión para Directivos de Empresas Agroalimentarias	Almería	08/04/2010-23/07/2010	200h en 5 meses	San Telmo
Curso Especializado en Habilidades Directivas y Liderazgo	Madrid	20/09/2010-21/09/2010	16 horas	ICE Coaching
Curso Especializado en Habilidades Directivas y Liderazgo	Lugo	20/10/2010-21/10/2010	16 horas	ICE Coaching
Curso Especializado en Habilidades Directivas y Liderazgo	Madrid	04/10/2010-05/10/2010	16 horas	ICE Coaching
Curso Especializado en Habilidades Directivas y Liderazgo	Córdoba	10/11/2010-11/11/2010	16 horas	ICE Coaching
Curso de Coaching Individual Ejecutivo	Madrid	07/07/2010-30/10/2010	7,5 horas	ICE Coaching

Reto II. Ganar la batalla del mercado manejando las claves de la competitividad

Seminario «La Cadena Agroalimentaria compitiendo en un nuevo entorno	Madrid	16/02/2010	7 horas	San Telmo
Seminario «La Cadena Agroalimentaria compitiendo en un nuevo entorno	Valencia	15/06/2010	7 horas	San Telmo
Seminario «Compitiendo en la Cadena Agroalimentaria: la necesidad de construir una posición de liderazgo»	Madrid	01/11/2010	7 horas	San Telmo
Curso «Demanda de los Consumidores en el horizonte 2025»	Córdoba	21/10/2010-22/10/2011	14 horas	UCO/CIIA

Fuente: MARM.

El MARM ha realizado durante el año 2010 tres Jornadas Informativas sobre «El Coaching como herramienta para el gestor de empresas agroalimentarias», celebradas en Lugo, Navarra y Córdoba.

El MARM ha realizado durante el año 2010 tres Jornadas Informativas sobre «El Coaching como herramienta para el gestor de empresas agroalimentarias», celebradas en Lugo, Navarra y Córdoba.

Los principales resultados del Programa de Alta Formación de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, así como el total se muestran en la siguiente tabla.

PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ALTA FORMACIÓN AÑOS 2007-2010
Resultados del Programa de Alta Formación del MARM: 2007 a 2010

INDICADOR	2007		2008		2009		2010		TOTAL PAF 2007-2010	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
1 Número de acciones formativas	16	31%	10	20%	13	25%	12	24%	51	100%
2 Número de participantes total	171	18%	207	22%	237	25%	326	35%	941	100%
3 Número de horas totales (1)	2.150	5%	10.500	23%	10.736	24%	21.653	48%	45.039	100%
4 Número de participantes mujeres	38	22%	53	26%	54	23%	69	21%	214	100%
5 Número de PYMES	128	75%	156	75%	177	75%	246	75%	707	23%
6 Número de cooperativas y SAT	20	11%	27	13%	31	13%	46	14%	124	75%
7 Número de participantes de Agricultura Ecológica	13	8%	27	13%	31	13%	17	5%	88	13%
Países visitados en lo Seminar. Internac. de Comercialización	Reino Unido		EEUU, Japón y Francia		EEUU, Japón y Dinamarca				9%EEUU, Reino Unido, Japón, Francia y Dinamarca	
CCAA	7		6		7		5		12	

Fuente: MARM.

El balance de estos cuatro años de Programa ha sido la realización de 51 acciones formativas, en las que han participado 941 gestores, de los cuales casi una cuarta parte han sido mujeres. El número total de horas supera las 45.000 horas, que supone una media de casi 48 horas por participante. La

El balance de estos cuatro años de Programa ha sido la realización de 51 acciones formativas, en las que han participado 941 gestores, de los cuales casi una cuarta parte han sido mujeres. El número total de horas supera las 45.000 horas, que supone una media de casi 48 horas por participante. La Fundación San Telmo es la entidad que más horas lectivas aporta al Programa de Alta Formación. Se ha llegado a 12 Comunidades Autónomas: Madrid, Galicia, Aragón, La Rioja, Andalucía, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra, Región de Murcia, Comunidad Valenciana e Islas Baleares. Con los seminarios internacionales de comercialización se han visitado 5 países: EEUU, Japón, Francia, Reino Unido y Dinamarca a lo largo de estos 3 años.

En 2010 los indicadores reflejan un éxito de participación en el Programa de Alta Formación y un fuerte impulso debido a la celebración de dos Programas de Alta Gestión al año por San Telmo. Por primera vez se han superado los 300 participantes al año. En 2010 el número de horas totales prácticamente se ha duplicado respecto a 2009, y representan casi la mitad de todo el Programa del MARM.
http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/Ofertan_Formativas/Formacion_Mod2.htm

13. FOMENTO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN

13.1. Innovación en la industria alimentaria

La Estrategia Estatal de Innovación (e2i), aprobada por el Gobierno en julio de 2010, determina y cuantifica los objetivos a medio y largo plazo para mejorar la capacidad innovadora de la economía española, contribuyendo al cambio del modelo productivo a través del fomento y la creación de estructuras que faciliten el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico. En el marco del Plan de Actuaciones de la Estrategia se incluyen las siguientes actuaciones a desarrollar en el ámbito de la producción y transformación alimentaria:

Impulso a la innovación en las actuaciones de Cooperativas Agroalimentarias

Convenios con Cooperativas Agroalimentarias que propician formas innovadoras de mejorar la posición de las empresas cooperativas como agentes económico; Mejora de la competitividad empresarial a través de la incorporación de sistemas de gestión y planificación estratégica y la aplicación de mejoras técnicas innovadoras que reduzcan las emisiones asociadas a la energía y reduzcan su huella ambiental; así como planes zonales y sectoriales de fomento de la I+D+I y apoyo a ensayos innovadores.

Internacionalización e innovación en la industria agroalimentaria

Se desarrollarán los siguientes proyectos específicos dentro de los distintos apartados: Acciones dirigidas al segmento Gourmet, como instrumento de promoción, ligándolo con gastronomía, turismo e innovación; Acciones destinadas a Mercados Emergentes: China, India, Brasil, Méjico, Rusia; Acciones dirigidas al turismo extranjero como instrumento de promoción del sector de alimentación; Promoción de la competitividad interuniversitaria en el diseño de nuevos productos, a través de los Premios Trophelia España y Trophelia Europa.

Proyectos de Plataformas Tecnológicas en el sector agroalimentario

Las Plataformas Tecnológicas constituyen foros de encuentro, liderados por la industria, que integran a todos los agentes del sistema Ciencia – Tecnología – Empresa, capaces de definir la visión a corto,

medio y largo plazo, configurándose como un mecanismo de transmisión de la I+D+i hacia el mercado, canalizando la generación de empleo y la creación de empresas innovadoras.

Los proyectos específicos de las Plataformas Tecnológicas en el sector agroalimentario son: Refuerzo de la Plataforma Tecnológica de Alimentos Europea Food for Life; Presentación de la Plataforma Tecnológica Ibérica; Base de datos de Proyectos I+D+I; Actualización de resultados de proyectos de I+D+I, nacionales y europeos finalizados en los últimos años; Promoción de la competitividad interuniversitaria en el diseño de nuevos productos a través de los Premios Trophelia España y Trophelia Europa; y Colaboración con las Organizaciones Tecnológicas con el fin de posicionar a algunas como referente a nivel europeo.

13.2. Indicadores Industria Alimentaria

La industria agroalimentaria es la principal actividad de la industria manufacturera europea, representando el 13% de su facturación total y un valor superior a 965.000 millones de euros. La industria agroalimentaria de la Unión Europea procesa más del 70% de los alimentos producidos en la misma (CIAA 2009).

Cuenta con alrededor de 310.000 empresas en la UE-27, siendo la mayoría de estas empresas PYMES con menos de 250 trabajadores (un 99,1% del total). Estas PYMES dan trabajo a 4,4 millones de trabajadores y representan el 48.7% del total de la producción de la industria agroalimentaria en la UE.

Por otro lado, la industria agroalimentaria española ocupa el quinto puesto en cuanto a volumen de producción tras Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. Como ocurre en la mayor parte de los sectores industriales, las grandes empresas tienden a ser las más avanzadas tecnológicamente y operan a escala global, mientras que las pequeñas-medianas empresas suelen operar en escalas geográficamente más reducidas.

En España, la Industria de productos alimentarios y de bebidas es la primera rama industrial, representando el 20,1% de las ventas netas de producto, el 16,5% del empleo industrial, el 12,4% de las inversiones en activos materiales y el 15,5% del valor añadido. En el año 2009, las ventas netas de producto de la Industria de Alimentación y Bebidas ascendieron a 80.177,3 millones de €, lo que supone un descenso del 8,5% sobre los 87.600,2 millones de € del año 2008. Del total de ventas netas de la Industria Alimentaria durante 2009, 17.004,5 millones de € (21,2%) corresponden a Industrias Cárnicas, ocupando el primer lugar, seguida de Industrias Lácteas (10,6%), Alimentación Animal (8,9%) y Grasas y Aceites (8,6%).

El número de empresas de la Industria Alimentaria Española, según los últimos datos del DIRCE del INE, a 1-1-2010, es de 30.163 de las que 11.259 corresponden al Sector de Pan, pastelería y pastas alimenticias, seguido de Industrias Cárnicas (4.335) y Vinos (4.120). Por Comunidades Autónomas, destaca Andalucía (18,4%), Cataluña (11,8%), Castilla y León (10,5%) y Castilla la Mancha (8,3%).

El número de ocupados en la Industria Alimentaria durante el año 2010, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), ha disminuido respecto a los mismos datos del año 2009 en 14.600 personas de media, ascendiendo durante 2010 a 445.475 personas. La tasa de paro ha pasado del 11,3% en 2009 al 10,5% en 2010.

POBLACIÓN OCUPADA Y PARADA POR SUBSECTORES (miles de personas)

SUBSECTORES	MEDIA ANUAL 2010		
	OCUPADOS	PARADOS	TASA PARO (%)
Industrias Cárnicas	90,3	9,4	9,4
Transformación de Pescado	24,8	4,4	15,0
Conservas de Frutas y Hortalizas	40,2	7,6	15,8
Grasas y Aceites (Veg.y Anim.)	10,8	1,9	14,7
Industrias Lácteas	32,9	3,2	8,9
Productos Molinería	9,5	0,7	6,9
Panadería y Pastas alimenticias	126,7	11,3	8,2
Otros Productos Alimenticios	42,4	7,2	14,5
Productos Alimentación Animal	14,7	0,6	3,9
Fabricación de Bebidas	53,2	6,2	10,5
TOTAL Alimentación y Bebidas	445,5	52,4	10,5

Fuente: Elaboración a partir de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE. Año 2010

El valor de las exportaciones y de las importaciones ha aumentado respecto al año anterior, situándose en torno a los 15.700 millones de euros, para las exportaciones, y 13.300 millones de euros para las importaciones. El saldo es positivo y la tasa de cobertura es mayor que la registrada de los últimos años, lo que indica que hemos exportado más.

COMERCIO EXTERIOR DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN 2010

ESPAÑA - TOTAL PAÍSES	IMPORTACIONES (M €)	EXPORTACIONES (M €)	SALDO (M €)	TASA %
Comercio alimentario total	23.823,1	28.083,1	4.260,0	117,9
Comercio alimentario transformado	13.334,3	15.692,5	2.358,2	117,7
Comercio alimentario no transformado	10.488,8	12.390,6	1.901,7	118,1

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Año 2010. Comercio Alimentario Transformado: TARIC: 02, 04, 09, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y las partidas 05.04 y 12.08.

Cuadro nº 3 NÚMERO DE EMPRESAS POR ESTRATO DE ASALARIADOS DATOS A 1 DE ENERO DE 2010

DISTRIBUCIÓN EMPRESAS Y LOCALES		ASALARIADOS						Total
		Sin asalariados	1-9	10-49	50-199	200-499	Más de 500	
Total Industria alimentaria	Nº	30.163	8.045	16.107	4.929	833	186	63
	%	100	26,7	53,4	16,3	2,8	0,6	0,2
Total sector industria	Nº	229.537	81.882	111.745	29.809	4.825	915	361
	%	100	35,7	48,7	13,0	2,1	0,4	0,2

Fuente: DIRCE 2010 (Datos a 1 de enero de 2010)

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. PERÍODO 2001 - 2010

INDICADORES	2001	2010 (*)	Variaciones	
			Absolutos	(%)
Empresas (Nº)	33.105	30.163	-2.942	-8,9
Establecimientos (Nº)	36.970	34.678	-2.292	-6,2
Ventas Netas (Mill. Euros)	55.704,55	80.177,31	24.472,76	43,9
Gastos de personal (Mill. Euros)	7.557,40	10.814,42	3.257,02	43,1
Gasto en materias primas (Mill. Euros)	32.087,36	44.119,68	12.032,32	37,5
Inversión activos materiales (Mill. Euros)	2.610,53	3.046,09	435,56	16,6
Valor Añadido Bruto (Mill. Euros)	13.511,21	19.327,60	5.816,39	43,0
Productividad (Miles Euros)	37,22	52,98	15,76	42,3
Excedente de Explotación (Mill. Euros)	5.953,81	8.513,18	2.559,37	42,9
Margen Bruto (%)	10,6	10,62	0,02	
Personas empleadas (Nº) (Media anual)	429.100	445.475	16.375	3,8
Personas paradas (Nº) (Media anual)	46.100	52.375	6.275	13,6
Tasas de paro (%) (Media anual)	9,1	10,5	1,4	
Exportaciones (Mill. Euros)	9.732,86	15.692,50	5.959,64	61,2
Importaciones (Mill. Euros)	9.193,00	13.334,28	4.141,28	45,0
Saldo Exterior (Mill. Euros)	539,86	2.358,22	1.818,36	336,8
Tasa de Cobertura (%)	105,8	117,7	11,9	

Fuente: Elaboración propia MARM.

(*) Datos elaborados por la S. G. Fomento Industrial e Innovación del MARM, a partir de los datos suministrados por el INE (Directorio Central de Empresas 2010 a 1-enero-2010; Encuesta de Población Activa año 2010 y Encuesta Industrial Anual de Empresas 2009 a 31-diciembre-2009); y por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, para los datos de Comercio Exterior año 2010, (Comercio Alimentario Transformado: TARIC: 02, 04, 09, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y las partidas 05.04 y 12.08).

Nota:

Productividad = Valor Añadido Bruto / Ocupado.

Valor Añadido Bruto = Producción Bruta a precios productos - Consumo Intermedio a precios adquisición.

Excedente de Explotación = Valor Añadido Bruto - Gastos de Personal.

Margen Bruto de Explotación = (Excedente de Explotación / Ventas Netas) * 100

13.3. Fichero Coordinado de Industrias

El objeto de hacer un fichero coordinado sobre el sector de la industria agroalimentaria nace de la necesidad de reflejar la situación real de las diferentes industrias y empresas que confluyen en este sector, su distribución geográfica, disponer de información sectorial directa, veraz y actualizada sobre los actores y agentes afectados, dar a conocer los resultados y, a partir de ellos, poder proponer y articular las políticas más beneficiosas a acometer para los intereses generales de los implicados.

Se está realizando a través de la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del Departamento una aplicación informática, para poder visualizar los últimos datos recogidos hasta ahora y reali-

zar las consultas que sean requeridas con diferentes grados de accesibilidad, dado que esta información se encuentra sujeta a secreto estadístico. Con el fin de hacer que esta herramienta, esté actualizada, se observa la necesidad de renovar los datos de los que disponemos.

13.4. Plan de Estímulo a la Inversión

El Consejo de Ministros, con fecha 13 de marzo de 2009, aprobó un Acuerdo por el que se establecen medidas de fomento de la innovación en las empresas agrarias y agroalimentarias, cuyo objetivo es incentivar la inversión en el sector. Se configuró el Plan de estímulo a la inversión, centrado en: Aumentar la dimensión empresarial de las empresas agroalimentarias, Impulsar la presencia del sector agroalimentario en los mercados exteriores, Contribuir a la creación y consolidación de empleo en el medio rural, Apoyar a los emprendedores agroalimentarios y Fomentar la adaptación de las empresas al actual entorno económico y normativo.

En esta línea, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino bonificó un cuarto de punto porcentual (0,25%) del tipo de interés nominal de las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO): PYME, Internacionalización, Crecimiento Empresarial y Emprendedores. Los beneficiarios de estas ayudas son los empresarios y trabajadores autónomos del sector agroalimentario, es decir, agricultores y ganaderos, cooperativas y empresas alimentarias.

Dado el buen resultado de esta iniciativa, durante el año 2010, se decidió renovarla y fue similar a la del año anterior. Para el año 2010, se puso a disposición, las ayudas, donde como novedad se incorpora la línea ICO ECONOMIA SOSTENIBLE y además como beneficiario posible, se incorpora el sector del corcho.

13.5. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

La incorporación de agricultores a entidades asociativas agrarias de comercialización y la fusión e integración de estas entidades constituyen uno de los principales objetivos del asociacionismo agrario.

Las ayudas destinadas a favorecer los procesos de fusión e integración de entidades asociativas agrarias están reguladas por la Orden APA/180/2008, de 22 de Enero, modificada por la Orden ARM/2759/2008, de 19 de Septiembre, y a su vez modificada por la orden ARM/1219/2010, del 6 de Mayo sobre ayudas económicas para la integración de entidades asociativas agrarias. Los beneficiarios de estas ayudas son las Cooperativas Agrarias, Cooperativas de segundo y ulterior grado, Grupos Cooperativos de carácter agrario y las Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión.

Para acogerse a las ayudas previstas en la Orden mencionada anteriormente, en el caso de fusión, la entidad resultante debe tener un ámbito de actuación superior al de una Comunidad Autónoma.

Durante el año 2010 se han concedido ayudas en el marco de esta Orden por importe de 2.316.962 Euros para los 20 proyectos de integración que afectan a 345 Entidades de base.

ENTIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENTIDADES	VOLUMEN NEGOCIO (€)	AYUDA RECIBIDA (€)
ACTEL, S.C.C.L.	CATALUÑA, ARAGÓN	2	59.328.564	263.637
AGROFODS & COMMERCE, S.L.	CATALUÑA, ANDALUCÍA	2	5.500.000	213.920
AGROINTO, S.L.	ARAGÓN, CATALUÑA.	3	1.485.220	178.000
AGRUPACIÓN OLEARIA LLEIDITANA, SCL.	ARAGÓN CATALUÑA	2	7.375.699	213.837
ANECOOP, S. COOP. 1	VALENCIA, ANDALUCÍA,	4	49.484.037	13.490
ANECOOP, S. COOP. 2	VALENCIA, ANDALUCÍA,	3	154.218.004	57.267
COOP. ARROCERA NAVARRO ARAGONESA	NAVARRA, ARAGÓN	16	13.280.662	80.220
COARVAL, S. COOP. 2	VALENCIA, ANDALUCÍA	137	93.037.773	74.394
COPSEMAR, S.C.L.	CATALUÑA, EXTREMADURA, ANDALUCÍA, VALENCIA, ARAGÓN	31	3.518.031	14.203
GRUPO PERSIMON	VALENCIA, ANDALUCÍA	12	16.492.995	233.648
IBERALFA, S.C.L.	ARAGÓN, CATALUÑA	7	27.321.102	46.430
IBERCEREAL, S. C .C .L.	CATALUÑA, ARAGÓN, RIOJA	15	9.357.899	61.007
INDULLEIDA S.A. 1	CATALUÑA, ANDALUCÍA	5	46.015.907	201.472
INDULLEIDA S.A. 2	CATALUÑA, MURCIA, CASTILLA LA MANCHA	5	1.447.683	49.399
HOJIBLANCA , S.C.L..	ANDALUCÍA, CASTILLA LA MANCHA	5	379.245.850	177.646
KAIKU, S.C.L.	PAÍS VASCO, NAVARRA	3	75.338.000	153.303
MENORCA LLET, S. L.	ASTURIAS, BALEARES	2	10.958.704	81.321
TRANSALFALS & LA VISPESA, S.C.L.	CATALUÑA, ARAGÓN	71	14.584.064	70.942
UNIÒ CORPORACIÒ ALIMENTARIA S.C.L.	CATALUÑA, ARAGÓN, NAVARRA, BALEARES	12	36.271.780	93.419
VINISPANA, S. COOP.	CATALUÑA, MURCIA, PAÍS VASCO, CASTILLA LA MANCHA RIOJA, GALICIA, EXTREMADURA, ANDALUCÍA	8	97.681.608	39.407
TOTALES		345	1.101.943.582	2.316.962

Fuente: Elaboración propia MARM.

13.6. Formación, Promoción Cooperativa, Asistencia Técnica y Alimentación

La formación en el sector cooperativo durante el periodo 2007 – 2013 en las Regiones de Convergencia y Competitividad es cofinanciada por el Fondo Social Europeo, hasta el 80% en el primer caso y 50 % en el segundo, en el marco del Programa Operativo 2007ES05UP0001.

Conforme con los Convenios de Colaboración entre el MARM y Cooperativas Agro-Alimentarias (CCAE) se han realizado 169 actuaciones en materia de Formación de acuerdo al Convenio Específico, con 4.512 alumnos y una inversión de 350.020 Euros a los que hay que añadir 58.000 Euros destinados a sufragar los gastos de 43 becas en materias de Alta Gestión.

El Convenio Específico de Asistencia Técnica destinado a apoyar acciones para la profesionalización de las cooperativas agrarias, y la mejora de los servicios que ofrecen a sus socios y a la comunidad rural, así como el fomento a la integración cooperativa, la penetración en los mercados y la internacionalización de las empresas cooperativas españolas. El MARM, ha aportado 1.500.000 Euros para la realización de estas actividades cuyo ámbito de actuación abarca a todo el territorio nacional.

El Convenio Específico de colaboración para el desarrollo en materia de Representación, tiene por objeto financiar las actividades de colaboración y representación de Cooperativas Agro-Alimentarias (CCAE) ante la Administración General del Estado y la Unión Europea. Para auxiliar estas actividades el MARM, aporta en este año 2010 la cantidad de 900.000 Euros.

El Convenio Específico en materia de Alimentación que tiene por objeto determinar y ejecutar las actuaciones que contribuyan al fomento de la competitividad de las cooperativas agrarias, a la promoción del cooperativismo y de los productos agroalimentarios de las cooperativas ha aportado 500.000 euros para el desarrollo de estas actividades en el ámbito nacional e internacional. En total, CCAE en el año 2010 ha recibido a través de estos cuatro convenios 3.308.000 euros.

ENTIDAD	AYUDA	IMPORTE EN EUROS
CCAE	CONVENIO DE FORMACIÓN	408.000,00
CCAE	CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.500.000
CCAE	CONVENIO DE COLABORACIÓN Y REPRESENTACIÓN	900.000,00
CCAE	CONVENIO DE ALIMENTACIÓN	500.000,00
TOTAL		3.308.000

Fuente: Elaboración propia MARM.

13.7. Sociedades Agrarias de Transformación

A lo largo de 2010 se han constituido un total de 134 nuevas entidades, cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro. Estas 134 sociedades incorporaron un total de 1084 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 4,5 millones de euros.

SAT INSCRITAS DURANTE EL AÑO 2010

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO
Andalucía	9
Aragón	6
Asturias (Principado de)	6
Baleares (Illes)	1
Canarias	10
Cantabria	1
Castilla-La Mancha	26
Castilla y León	5
Cataluña	36
Comunidad Valenciana	10
Extremadura	7
Galicia	8
Rioja (La)	3
Madrid (Comunidad de)	1
Murcia (Región de)	1
Navarra (Comunidad Foral de)	4
TOTAL	134

Fuente: Elaboración propia MARM.

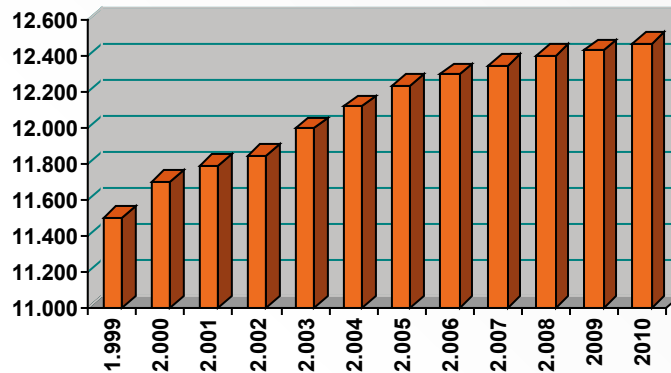
SS. AA. TT. INSCRITAS DURANTE EL AÑO 2010

OBJETO SOCIAL	S.A.T.		SOCIOS		CAPITAL SOCIAL	
	Ni	%	Ni	%	MIL/EUR	%
Explotación de tierras	57	42,5	208	19,2	2.136,4	46,8
Cultivos intensivos	2	1,5	9	0,8	58,2	1,3
Explotación de ganados	13	9,7	187	17,4	1.156,8	25,4
Explotación de tierras y ganados	17	12,8	62	5,7	405,1	8,9
Adquisición y explotación de maquinaria	11	8,2	57	5,3	31,9	0,7
Regadíos (administración)	2	1,5	242	22,3	8,3	0,2
Comercialización	24	17,9	253	23,3	693,9	15,2
Agro-industrias						
– Bodegas	2	1,5	7	0,6	7,6	0,2
– Secaderos	1	0,7	21	1,9	26,9	0,6
– Servicios generales	3	2,2	13	1,2	26,5	0,6
– Otros	2	1,5	25	2,3	3,0	0,1
TOTAL	123	100,0	909	100,0	8.966,6	100,0

Fuente: Elaboración propia MARM.

Predominantemente, las SAT Inscritas en el año 2010 están dedicadas a la explotación de tierras (42,5 %), seguidas de las de comercialización (17,9 %). La evolución del número de SAT inscritas durante los últimos años puede verse en el gráfico.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SAT INSCRITAS
Período 1999-2010



Fuente: Elaboración propia MARM.

En el cuadro aparecen las SAT que estaban inscritas el 31 de diciembre de 2010, clasificadas según el objeto social, con especificación de los socios y el capital aportado por los mismos. En conjunto las 12.467 SAT están formadas por 314.289 socios, cuyas aportaciones a Capital Social ascienden a 672,5 millones de euros.

SAT INSCRITAS Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto
(Hasta el 31 de diciembre de 2010)

OBJETO SOCIAL	S.A.T.		SOCIOS		CAPITAL SOCIAL	
	Nº	%	Nº	%	MIL/EUR	%
Explotación de tierras	3.339	26,8	27.382	8,7	149.477,0	22,2
Cultivos intensivos	483	3,9	3.604	1,1	19.617,9	2,9
Explotación de ganados	1.832	14,7	9.527	3,0	99.929,5	14,8
Expl. Tierras/ganados	2.357	18,9	13.151	4,2	122.932,0	18,3
Adq. y expl. maquinaria	318	2,5	3.732	1,2	3.732,7	0,6
Rep. y expl. montes	95	0,8	1.774	0,6	1.059,6	0,2
Regadíos(transformación)	671	5,4	33.046	10,5	32.281,7	4,8
Regadíos (administración)	746	6,0	82.497	26,3	43.690,8	6,5
Comercialización	1.086	8,7	76.821	24,5	141.402,7	21,0
Agro-industrias						
– Bodegas	173	1,4	11.796	3,8	11.473,5	1,7
– Almazaras	110	0,9	15.872	5,0	7.291,4	1,1
– Fábricas de piensos	92	0,7	3.743	1,2	5.317,2	0,8
– Mataderos	26	0,2	637	0,2	2.837,2	0,4
– Centrales lecheras	66	0,5	3.388	1,1	4.599,2	0,7
– Centrales hortofrutícolas	129	1,0	3.269	1,0	10.189,8	1,5
– Secaderos	67	0,5	2.136	0,7	3.605,7	0,5
Obras mejora rural	71	0,6	2.537	0,8	542,3	0,1
Electrificaciones	159	1,3	4.462	1,4	2.026,4	0,3
Servicios generales	595	4,8	14.492	4,6	9.218,8	1,4
Otros	55	0,4	423	0,1	1.290,1	0,2
TOTAL	12.467	100,0	314.289	100,0	672.515,5	100,0

Fuente: Elaboración propia MARM.

Las modalidades de actividad que cuentan con mayor número de entidades en funcionamiento son aquellas que están relacionadas con el sector de la producción agraria.

En el cuadro se desglosan las SAT legalmente en funcionamiento, atendiendo, por un lado, a su objeto social y, por otro, al número de socios que las constituyen. El 66,1% de las SAT se incluyen en el intervalo inicial (3-6 socios) y el 19,5 % en el segundo (7-25 socios), lo que da una idea clara de la dimensión social de las mismas.

SAT INCRITAS (Hasta 31 de diciembre de 2010)

OBJETO SOCIAL	NÚMERO DE SOCIOS (INTERVALOS)								TOTAL
	3-6	7-25	26-50	51-100	101-250	251-500	501-1000	>1000	
Explotación de tierras	2.743	476	65	37	14	2	1	1	3.339
Cultivos intensivos	393	67	14	6	3	0	0	0	483
Explotación de ganados	1.639	163	18	8	4	0	0	0	1.832
Explot. de tierras y ganados	1.987	335	20	6	5	1	0	0	2.354
Adq. y explot. de maquinaria	221	73	12	9	2	0	1	0	318
Repoblación y explot. montes	46	34	12	0	2	1	0	0	95
Regadíos (transformación)	170	219	117	86	55	16	8	0	671
Regadíos (administración)	50	184	120	131	180	63	13	5	746
Comercialización	432	332	138	80	55	26	11	12	1.086
Agro-industriales									
– Bodegas	76	35	14	16	17	12	2	1	173
– Almazaras	14	21	10	17	27	15	6	0	110
– Fábricas de piensos	30	34	14	5	7	0	2	0	92
– Mataderos	12	10	1	0	3	0	0	0	26
– Centrales lecheras	39	15	2	4	2	1	3	0	66
– Centrales hortofrutícolas	54	42	16	9	7	1	0	0	129
– Secaderos	28	20	6	8	4	1	0	0	67
Obras de mejora rural	9	46	3	4	8	1	0	0	71
Electrificaciones	26	85	27	14	6	1	0	0	159
Servicios generales	238	231	57	41	21	7	0	0	595
Otros	42	11	1	0	1	0	0	0	55
TOTAL	8.249	2.433	667	481	423	148	47	19	12.467

Fuente: Elaboración propia MARM.

13.8. Ayudas a Planes de Asistencia Técnica en el Sector Agroalimentario

La Orden APA/925/2007, de 3 de abril (BOE de 10 de abril) establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Asistencia Técnica, para los sectores agroalimentarios, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de «*minimis*», convocadas, para el ejercicio 2010, mediante la Resolución de 2 de marzo de 2010 (BOE de 11 de marzo).

El objeto de esta línea de ayudas es la financiación de los gastos que realizan las asociaciones o fundaciones del sector agroalimentario, que desarrollan algunas de las siguientes actuaciones:

- Realización de estudios que permitan mejorar el conocimiento de los mercados, presentes o potenciales, facilitar la comercialización de los productos, así como a perfeccionar la búsqueda de la internacionalización de los sectores agroalimentarios.

- Contribuir a proporcionar una adecuada información al consumidor o a los sectores acerca de los sistemas de producción de los productos agroalimentarios acordes con la normativa comunitaria en materia de calidad, trazabilidad, y medioambiental.
- Impulsar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y su certificación.
- Fomento de la protección del medio ambiente, a través de las asociaciones, impulsando la implantación de sistemas de gestión medioambiental, su certificación y la realización de auditorías medioambientales.

Durante el ejercicio 2010, se han ejecutado 17 planes de asistencia técnica con un gasto realizado por las asociaciones de 822.409,87 € y una subvención aprobada por el MARM de 398.868,76 €.

PLANES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS - EJERCICIO 2010.

ENTIDAD	OBJETIVOS	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
Asociación Española de Fabricantes de Vegetales Congelados (ASEVEC)	Promoción de los vegetales congelados como alimentos de calidad diferenciada.	27.950,00	13.555,75
Federación Española del Café	Elaboración y difusión de 300 ejemplares de un proyecto de modelo de informe de riesgos ambientales y desarrollo de una herramienta informática para el sector cafetero español.	54.528,16	26.446,15
Asociación Española de Fabricantes de Masas Congeladas (ASEMAC)	250 manuales de formación de manipulación de los productos comercializados de masas congeladas de panadería y bollería.	28.219,00	13.686,21
Asociación Nacional de Empresas para el Fomento de las Oleaginosas y su Extracción (AFOEX)	100 guías de buenas prácticas de producción de materias primas para la alimentación derivadas de oleaginosas.	38.425,28	18.636,26
Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y salas de despiece (ANAFRIC)	Desarrollo de un paquete informático en materia de bienestar animal estancia en mataderos y como consecuencia, el mejoramiento de la carne en frigoríficos y salas de despiece.	66.300,00	32.155,50
Asociación Nacional de Empresas de Aguas de Bebida Envasadas (ANEABE)	Estudio y actuaciones para la mejora técnica de productos y procesos en el sector de aguas envasadas.	33.828,00	16.406,58
Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas y Plantas vivas (FEPEX)	Diseño e implantación de sistemas de certificación de la calidad y fomento de la protección del medio ambiente en el sector de flores y plantas vivas.	91.992,59	44.616,40
Asociación Española de elaboradores de platos refrigerados	Un portal para el consumidor de platos refrigerados, proporcionando información a toda la cadena alimentaria, en página web.	78.390,00	38.019,15
Unión del Olivar Español (UDOE)	Fomento y difusión del olivar ecológico, mediante el impulso de la implantación de sistemas de certificación ecológica (6.000 ejemplares).	94.460,00	45.813,10

ENTIDAD	OBJETIVOS	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
Fundación CESFAC	1.000 ejemplares de un código de buenas prácticas de etiquetado en el sector de alimentación animal, acorde con la normativa en materia de calidad, trazabilidad y medioambiental	37.264,34	18.073,20
Fundación Alimentum	Estudio para identificar variables tendencias y actores clave en las marcas de fabricante del sector de Alimentación y Bebidas de España.	52.394,00	25.411,09
Organización Interprofesional del Huevo y sus productos (INPROVO)	Revisión de la guía de aplicación del sistema en los centros de embalaje de huevos de gallina.	23.452,00	11.374,22
Asociación de Elaboradores y Envasadores de Especies y Condimentos (AEC)	Elaboración de 400 guías prácticas sobre criterios microbiológicos en especias y condimentos.	41.914,00	20.328,29
Asociación Profesional de Fabricantes de Galletas de España (APROGA)	Modelo informe de riesgos medioambientales tipo (MIRAT) en el sector de fabricantes de galletas.	23.250,00	11.276,25
Fundación del Jamón Serrano	Guías normalizadas de aplicación actualizada y operativa para gestionar el sistema de autocontrol en la empresa de jamones para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.	64.972,50	31.511,66
Asociación Española de Fabricantes de Caramelos y Chicles	Estudio «análisis y prospectiva del comportamiento de las categorías de caramelos y chicles en el canal impulso» y difusión.	37.150,00	18.017,75
Asociación de Industrias Agroalimentarias de Navarra, La Rioja y Aragón (CONSEBRO)	Guía para la realización de auditorias de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria en las empresas de transformados vegetales.	27.920,00	13.541,20
TOTAL		822.409,87	398.868,76

Fuente: Elaboración propia MARM.

13.9. Ayudas a Programas Plurirregionales de Formación dirigidos a Profesionales del Sector Agroalimentario

Esta línea de ayudas se rige por la Orden ARM/1248/2009, de 6 de mayo (BOE de 20 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de los programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario, convocadas, para el ejercicio 2010, mediante Resolución de 2 de marzo de 2010 (BOE de 11 de marzo).

Estas ayudas se encuadran dentro de Programas Operativos cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

Su objetivo es contribuir a la modernización y mejora de la industria agroalimentaria, a través de la realización de cursos de formación, para los trabajadores ocupados, incluidos empresarios y directivos de PYMES, con el fin de fortalecer la cualificación profesional de los mismos.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido las asociaciones o entidades relacionadas directamente con el sector agroalimentario, cuyo ámbito de actuación alcance todo el territorio nacional.

Para ello, se han establecido unas actividades de formación donde se definen los distintos cursos, seminarios y jornadas que se consideran de mayor interés:

- Evolución de los sistemas productivos, de la normativa y de las nuevas tecnologías.
- Implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad, de gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- Implantación y aplicación de sistemas y métodos de trabajo que sean respetuosos con el medio ambiente.
- Mejora de la gestión empresarial.
- Formación de empresarios y directivos de PYMES del sector agroalimentario.

En el ejercicio 2010, se aprobaron 10 programas de formación, con un coste aprobado de 592.363,18 € y cuya realización final ha ascendido a 587.761,19 €, para un total de 137 acciones formativas.

ENTIDAD	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA(€)
Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN)	103.973,24	103.393,48
Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRIC)	38.502,50	38.502,50
Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)	90.490,00	90.490,00
Fundación IDEA – Angel Garcia-Fogeda Prado	15.824,44	15.824,44
Asociación de Industrias de la Carne de España (AICE)	65.749,00	65.749,00
Federación Española de Asociaciones de Productores Export. de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX)	73.314,60	69.292,37
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER)	32.401,40	32.401,40
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	64.088,00	64.088,00
Anfaco Cecopesca	68.000,00	68.000,00
Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO)	40.020,00	40.020,00
TOTAL	592.363,18	587.761,19

Fuente: Elaboración propia MARM.

13.10. La Gestión de Ayudas a la Mejora de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrícolas, Silvícolas, Pesqueros y de la Acuicultura

El MARM, a través de las actuaciones de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios cofinancia las acciones promovidas por el sector agroalimentario que las Comunidades Autónomas aprueban, todo ello dentro de los Programas aprobados por la Unión Europea y financiados por el FEADER y el FEP, para el período 2007-2013.

A finales de 2010 la ejecución acumulada de la Medida 123, «Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales», denominación actual de la clásica de transformación y comercialización para el período 2007-2013, en función de la cofinanciación aprobada con fondos del MARM y de la pagada, es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DOTACIÓN DEL MARM COMPROMETIDA POR LAS CCAA MM €	DOTACIÓN DEL MARM PAGADA A BENEFICIARIOS MM €
Andalucía	18,7	3,2
Aragón	34,6	30,5
Asturias (Principado de)	4,0	2,7
Baleares (Illes)	4,3	3,7
Canarias	8,3	5,7
Cantabria	1,4	0
Castilla La Mancha	37,4	13,8
Castilla y León	52,5	25,7
Cataluña	23,7	14,8
Extremadura	15,5	2,8
Galicia	14,8	8,9
Rioja (La)	2,8	0,5
Madrid (Comunidad de)	4,8	1,2
Murcia (Región de)	8,3	4,2
Comunidad Valenciana	68,1	29,3
TOTAL	299,2	147

Fuente: Elaboración propia MARM.

De la medida de transformación y comercialización en destino de productos de la pesca y de la acuicultura del Programa Operativo de Pesca, para el período 2007-2013, no hay todavía datos completos de ejecución, por lo que únicamente se facilitan datos sobre las transferencias acumuladas realizadas a fecha de 31-12-2010.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COFINANCIACIÓN PREVISTA 2007-20013 MM €	COFINANCIACIÓN TRANSFERIDA MM €
Andalucía	16	6,3
Aragón	0,7	0,7
Asturias (Principado de)	1,2	0,7
Baleares (Illes)	0,08	0,03
Canarias	3,4	2,,6
Cantabria	1,8	5,5
Castilla La Mancha	1,4	0,4
Castilla y León	2,2	1,2
Cataluña	1	0,6
Extremadura	0,5	0,4
Galicia	20,6	11,1
Rioja (La)	0,1	0,07
Madrid (Comunidad de)	0,6	0,5
Murcia (Región de)	1,2	1
Comunidad Valenciana	1,4	0,7
TOTAL	52,2	31,8

Fuente: Elaboración propia MARM.

13.11. Gestión de Ayudas al Sector Agroalimentario con base en la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales

La Ley 50/1985 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre, de Incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, en su artículo 1 establece la forma de determinar las actividades promocionables e instaura los mecanismos para su concesión, que se completa con las funciones de coordinación y control del Consejo Rector.

Tal como se establece en el artículo 4, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino forma parte del Consejo Rector, órgano encargado de programar y promover las actuaciones estatales en materia de incentivos regionales. La propuesta de concesión corresponderá al Consejo Rector por sí o por delegación en Grupos de Trabajo constituidos en su seno.

Los criterios adoptados por el Consejo Rector para el sector agroalimentario, se concretan en que podrán recibir ayudas por Incentivos Regionales aquellos proyectos que cumplan criterios objetivos de calidad y que supongan la incorporación de mejoras tecnológicas significativas, en concreto las inversiones:

- Que se presenten al amparo de los Planes Estratégicos Nacionales del MARM, actualmente Plan de Acción de la Agricultura Ecológica y Estrategia Vino 2010.
- De las industrias cárnicas, en estos momentos considerada como prioritaria por el MARM, al constituir el primer sector de la industria agroalimentaria y tener que afrontar los retos de la exportación y las exigencias de la UE en materia de trazabilidad, higiene y seguridad alimentaria.
- Que se presenten como resultado de un proceso de concentración empresarial o de la unión de varias empresas (proyectos colaborativos e inversiones colectivas).
- Que vayan dirigidas a la reestructuración y modernización de sectores que puedan verse afectados, en un futuro, por cambios de la normativa comunitaria.

14. POLÍTICA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

14.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOP), vinos con indicación geográfica protegida (IGP) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)

Actividades más relevantes

La relación actualizada de todas estas bebidas acogidas a una figura de calidad diferenciada se puede consultar en la página Web del Departamento (www.marm.es) «pinchando» sucesivamente los epígrafes: «Alimentación», «Calidad Diferenciada», «Denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP)», «Reglamentación», Asimismo se puede consultar por comunidad autónoma, tipo de producto o por nombre de la Denominación de Origen o Indicación Geográfica. Llegando a una ficha resumen de cada una de ellas.

Durante el año 2010 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado:

El reconocimiento de 3 nuevas DOP: «Lebrija» y «Sierra de Salamanca», con derecho al término tradicional «vino de calidad con indicación geográfica», y «Casa del Blanco», con derecho al término tradicional «vino de pago».

Los nuevos Reglamentos de las DOP ya existentes: «Calatayud», «Campo de Borja», «Cariñena», «Geta-riako Txakolina-Txakoli de Getaria-Chacolí de Getaria», «Bizkaiko Txakolina-Txakoli de Bizkaia-Chacolí de Bizkaia», «Navarra», «Ribeira Sacra», «Rioja», «Somontano» y «Tacoronte-Acentejo».

Las modificaciones de los Reglamentos de las DOP: «Binissalem», «Cava» y «Toro».

De todas ellas, en atención al carácter pluricomunitario de sus respectivas zonas geográficas, la iniciativa normativa ha correspondido al MARM en el supuesto de las DOPs «Rioja» y «Cava».

También se han modificado las normas reguladoras de la IGP: «Formentera».

En aplicación de la nueva OCM vitivinícola, en vigor en estos temas desde el 1 de agosto de 2009, se consideran inscritas en el nuevo registro comunitario de DOP/IGP de vinos, todas las reconocidas por los estados miembros antes de dicha fecha o cuya solicitud hubiera entrado en la administración competente antes de la misma, siempre que se remita a la Comisión su pliego de condiciones (junto con el documento único, resumen del anterior, y copia de las normas de reconocimiento), antes del 31 de diciembre de 2011. Por ello, durante el 2010 se ha venido trabajando, en colaboración con los correspondientes consejos reguladores y comunidades autónomas afectadas, en la elaboración de dichos pliegos de las DOP e IGP dependientes de este Departamento: «Cava», «Jumilla», «Rioja» y «Ribera del Queiles».

Para las DOP/IGP de nuevo reconocimiento o para la modificación de sus normas, cuya solicitud sea posterior a la fecha señalada en el párrafo anterior, se ha elaborado un procedimiento nacional en base a la nueva normativa comunitaria en vigor, que extiende a vinos y bebidas espirituosas el que ya existía para el resto de productos agrícolas y alimentarios con figura de calidad diferenciada. Se trata de un proyecto de real decreto cuyo trámite de aprobación aún no ha concluido.

En total existían en 2010 en España: 85 DOP y 43 IGP, de vinos; y 16 IG de bebidas espirituosas.

Por último, dentro del proceso nacional de adaptación a la nueva OCM vitivinícola y sus normas derivadas, en aplicación desde el 1 de agosto de 2009, se ha trabajado en la elaboración, junto con la SG de Planificación y Control Alimentarios, de una nueva norma nacional sobre etiquetado e identificación en bodega de los productos vitivinícolas.

La Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios ha encargado al Laboratorio de Análisis del Aroma y Enología de la Universidad de Zaragoza, mediante un contrato plurianual (2009-11), el análisis de la fracción aromática -compuestos volátiles-, para la discriminación analítica de vinos tintos macerados o fermentados con fragmentos de roble, frente a los criados o fermentados en barrica de roble. Durante 2010 se hizo la memoria de actividades y la entrega del informe parcial de resultados de, en torno a, la mitad de las muestras totales que se van a estudiar. El objeto es desarrollar una herramienta analítica que permita diferenciar y discriminar cuándo un vino ha sido envejecido mediante un proceso oxidativo en barrica de roble, o cuándo ha sido tratado con virutas, fragmento o trozos de roble, a través de un protocolo elaborado por el *Grupo de Experimentación en Viticultura y Enología* en colaboración con algunas Comunidades Autónomas (Aragón, Castilla y León, La Rioja, Madrid, Navarra y Galicia).

Cifras

Con la información recopilada de todas las DOP españolas, el Departamento elabora una publicación con los parámetros más importantes de cada campaña vitivinícola (1 de agosto del año de la vendimia al 31 de julio del año siguiente) y del año natural. Así como otra anual sobre las bebidas espirituosas con IG. Las últimas publicaciones pueden consultarse en la página web del Departamento: <http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/cifrasydatos.aspx#para1>

14.2. Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas y Especialidades Tradicionales Garantizadas de productos agrícolas y alimenticios

Actividades más relevantes

La relación actualizada de todas las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agrícolas y alimenticios, diferenciándose según los distintos estados de su tramitación, se puede consultar en la página web del Departamento (www.marm.es) «pinchando» sucesivamente los epígrafes: «Alimentación», «Denominaciones de origen e indicaciones geográficas», «Reglamentación» (en Más información), «DOP-IGP. Estado de Tramitación». Asimismo, se puede hacer una consulta por tipo de producto o por comunidad autónoma, «pinchando» sucesivamente los epígrafes: «Alimentación», «Denominaciones de origen e indicaciones geográficas».

En el año 2010 se han transmitido a la Unión Europea tres solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP):

- Aceite Sierra del Moncayo» (DOP)
- Queso Los Beyos» (IGP)
- Cebolla Fuentes de Ebro» (DOP)

También se han transmitido dos solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones de las ya inscritas en el Registro mencionado anteriormente:

- Patata de Galicia» (IGP)
- Ternasco de Aragón» (IGP)

Además, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la correspondiente protección nacional transitoria de tres solicitudes de inscripción o de modificación del Pliego de Condiciones:

- Miel de La Alcarria» (DOP)
- Pimiento asado del Bierzo» (IGP)
- Aceituna aloreña de Málaga» (DOP)
- Modificación del Pliego de Condiciones «Roncal» (DOP)

Respecto a la inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), en el año 2010, han quedado registradas las siguientes:

- Los Pedroches» (DOP)
- Chorizo Riojano» (IGP)
- Arzúa-Ulloa» (DOP)
- Aceite Campo de Montiel» (DOP)
- Montoro-Adamuz» (DOP)
- Queso de Guía y Flor de Guía» (DOP)
- Melón de La Mancha» (DOP)
- Pemento do Couto» (IGP)
- Pimiento de Arnoia/Pemento da Arnoia» (IGP)
- Pimiento de Oimbra/Pemento de Oimbra» (IGP)
- Pimiento de Herbón/Pemento de Herbón» (DOP)
- Pimiento de Gernika/Gernikako Piperra» (IGP)
- Alubia de la Bañeza-León (IGP)
- Castaña de Galicia (IGP)
- Tarta de Santiago (IGP)
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Montes de Toledo»

Asimismo, durante el año 2010 se han llevado a cabo las actividades de supervisión de la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones previstas en el «Sistema de Control Oficial de la Calidad Diferenciada de Productos Agroalimentarios no Vínicos Vinculada a un Origen Geográfico y Especialidades Tradicionales Garantizadas» para las denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas supraautonómicas, en particular sobre el Consejo Regulador de la DOP «Idiazábal» y sobre el Consejo Regulador de la DOP «Calasparra».

Cifras

La publicación titulada «Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas», elaborada por el Departamento a partir de los datos que proporcionan las comunidades autónomas y los Consejos Reguladores, en su caso, puede consultarse en la página web del Departamento (www.marm.es) «pinchando» sucesivamente los epígrafes: «Alimentación», «Denominaciones de origen e indicaciones geográficas», «Cifras y datos» (en Más información). El enlace directo es el siguiente:

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/cifrasydatos.aspx#para3>

En esta publicación se puede encontrar también gráficos que muestran la evolución del número total y por grupos de productos, de los valores de comercialización y valor económico de productos agroalimentarios amparados por DOP e IGP, en los últimos años.

La previsión para los próximos años es que el número de DOP e IGP siga ascendiendo, pero con un incremento inferior al los años anteriores. Sin embargo se prevé que siga aumentando el número de solicitudes de modificaciones de Pliegos de Condiciones de las que ya se encuentran inscritas.

14.3. Producción ecológica

Actividades más relevantes

La característica fundamental de la Producción Ecológica en España es su diversidad, fruto de los diferentes ámbitos agrarios, sistemas de producción, climas y culturas existentes en nuestro país. Esto explica que la Producción Ecológica este presente en todas las Comunidades Autónomas, adaptándose en cada una de ellas a sus condiciones específicas.

Todas las propuestas para su desarrollo, están contenidas en el «Plan Integral de Actuaciones para el Fomento de la Agricultura Ecológica», en ejecución durante 2010. Se es consciente de la importancia que, día a día está cobrando el sector, de ahí el conjunto de acciones recogidas sistemáticamente en el Plan para cuatrienio 2007- 1010. La tipología de acciones y ayudas que en él se contemplan, es variada y exhaustiva y parte de unos objetivos claros y definidos. Es un compendio de actuaciones de toda índole, perfectamente estructurado, que incluye las acciones que se están emprendiendo y se tiene previsto emprender para el fomento de este sector.

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/-plan-integral-de-actuaciones/>

Las actuaciones del Plan, buscan la consecución de tres objetivos estratégicos:

- Promover el desarrollo de la agricultura ecológica, relativo al fomento general del sector, en especial del sector primario, que requiere de un apoyo específico en materia de formación, investigación, ordenación de insumos, aprovechamiento de las herramientas de desarrollo rural y, en definitiva, un reconocimiento de sus especificidades.
- Mejorar el conocimiento y promover el consumo y la comercialización de los productos ecológicos, persigue dar respuesta al reto más importante del sector en España: estimular la demanda interna a

través de la información al consumidor, acompañada de la mejora de las estructuras de comercialización del producto.

- Mejorar la colaboración institucional y la gestión de los recursos para el sector, contribuyendo a su vertebración, que tiene un carácter horizontal, pues se aprecia la necesidad, a todos los niveles, de mejorar la comunicación y la colaboración entre todos los agentes privados y públicos implicados en el sector ecológico, para permitir una aplicación más eficaz de las medidas del Plan.

Durante 2010 se han realizado un número significativo de trabajos previstos, así como actuaciones específicas en distintos ámbitos, de las que cabe reseñar actuaciones en Investigación, Formación sector, Semillas y recursos fitogenéticos, Armonización de criterios de certificación, Elaboración de normas técnicas, Caracterización de productos, Formación empresarial, Protección denominaciones, Mejora del tratamiento estadístico, Promoción del Consumo, Fomento de creación de plataformas de concentración de oferta, Participación en ferias, Acciones ante el Comercio minorista, Fomento de la vertebración administrativa, Convenios con Organizaciones del sector, Patrocinio de Conferencias y Encuentros nacionales e Internacionales, etc.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino concede la autorización de productos ecológicos tras evaluar la equivalencia de las normas y sistemas de control aplicados en los países terceros respecto a la reglamentación comunitaria.

Entre los productos importados más frecuentes se encuentran la soja y derivados, frutas y hortalizas, plantas medicinales, especias, café, cacao, té, bananas, frutos secos, azúcar y cereales, y procedieron de América, Asia, Europa y África.

Se ha elaborado un Documento Técnico con el objeto de especificar la información mínima común que deberían contener los Registros de Operadores Ecológicos de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de producción ecológica, o de carácter general que de alguna forma pudiera estar relacionada con este tipo de producción.

El modelo de Registro de Operadores Ecológicos, propuesto en el citado Documento Técnico, se basa en la necesidad de disponer de datos comunes para todas las Comunidades Autónomas, que sirva de base para mejorar en la gestión general de los operadores ecológicos, pudiéndose cumplimentar los informes y estadísticas nacionales y europeas de forma más eficaz, y permitiendo que las comunidades autónomas puedan acceder a una información básica de todos los operadores ecológicos nacionales,

Durante el año 2010 se autorizaron 96 importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 19 del Reglamento (CE) N° 1235/2008 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007 en lo que se refiere a las importaciones procedentes de terceros países.

Cifras

Al no disponer por el momento, de las cifras correspondientes a 2010, se indican a continuación las correspondientes a 2009, últimas conocidas.

Con una superficie actual de 1.602.870,50 has en superficie inscrita destinada a la Agricultura Ecológica, frente a las 1.317.751 has dedicadas a este tipo de cultivos en 2008, un 21,64% más, España, la primera plaza europea por delante de Italia y Alemania, se sitúa en uno de los primeros puestos mundiales en Agricultura Ecológica.

Destaca igualmente el crecimiento del número de operadores que alcanza los 27.627 frente a los 23.473 en 2008, un 17,70% de incremento.

Su número se compone de 25.291 productores correspondientes al sector primario, habiendo crecido un 18,8%; de 2.465 elaboradores, que crecen 13,7%; y de 93 importadores, además se han contabilizado 714 operadores, como comercializadores «no importadores», fundamentalmente almacenistas e intermediarios. El total de operadores no se contabiliza como la suma de los incluidos en los anteriores registros, figurando en varios casos el mismo titular, en más de una actividad, de acuerdo con el tratamiento de datos dado por Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea).

El aumento total en operadores se refleja en las tres ramas de actividad, productores, transformadores, importadores y comercializadores, circunstancia que supone un paso más en la consolidación del sector, que así va apropiándose, cada vez más, del valor añadido que genera la producción ecológica española.

El total de industrias transformadoras y elaboradoras de productos ecológicos en 2009, relacionadas con la producción vegetal, ascendió a 2.475 que frente a las 2.174 que existían al final de 2008 suponen un incremento del 13,85%. Por categorías son las principales, las 437, 396 en 2008, industrias de Manipulación y Envasado de Productos Hortofrutícolas Frescos; y las 408 Bodegas y Embotelladoras de Vinos, que aumentan respecto a las 351 del 2008. Están registradas 297 Almazaras y Envasadoras de Aceite, 233 empresas de Panificación y Pastas alimenticias, 168 de Conservas y Zumos, 100 de Manipulación y Envasado de Frutos Secos, 96 de Preparación de Aromáticas y Medicinales, 88 de Tratamiento y Envasado de Cereales y Legumbres, 78 de diversos Preparados Alimenticios, etc., prácticamente todas con diverso grado de incremento respecto a 2008.

Para mayor información sobre las cifras en materia de agricultura ecológica, se recomienda consultar la siguiente dirección de Internet:

<http://www.marm.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/default.aspx>

14.4. Subvenciones

Subvenciones Consejos Reguladores

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha convocado anualmente una línea de subvenciones específica para los Consejos Reguladores de ámbito superior a más de una Comunidad Autónoma, cuyas bases reguladoras se encuentran recogidas en la Orden APA/2986/2005, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para potenciar la creación, funcionamiento y desarrollo de las estructuras de los productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada. La convocatoria para el ejercicio 2010 se realizó mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua.

En el año 2010 se concedieron estas subvenciones a un total de 6 entidades de gestión de figuras de protección de la calidad diferenciada supra-autonómicas, por un importe total de 116.555,97 euros. Los beneficiarios fueron los siguientes:

- Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jamón de Huelva»
- Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño (ANCOS)
- Consejo Regulador de la DO «Rioja»
- Consejo Regulador de la DOP «Idiazabal»
- Consejo Regulador de la IGP «Carne de Ávila»
- Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jumilla»

Subvenciones entidades certificadoras

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha convocado anualmente una línea de subvenciones destinadas a la financiación de la puesta en marcha y consolidación de entidades certificadoras

de productos agrarios y alimenticios, así como para su acreditación en el cumplimiento de la norma EN-45011. Las bases reguladoras de estas subvenciones se encuentran recogidas en la Orden APA/1676/2005, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la constitución y a la consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios, modificada por la Orden APA/1154/2006, de 7 de abril. La convocatoria para el ejercicio 2009 se realizó mediante Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua.

En el año 2010 se beneficiaron de estas subvenciones un total de 3 entidades, por un importe total de 145.605,25 euros. Las entidades beneficiarias fueron las siguientes:

- CONSECERT (Asociación Española de Entidades de Certificación Agraria y Alimentarias).
- CERTICAR, S.L.
- ACTIVIDAD GARANTIA CERTIFICADA S.L.

Procedimientos de reintegro de entidades certificadoras

En el año 2010 se iniciaron varios procedimientos de reintegro de subvenciones, por no cumplir el fin para el que fueron concedidas, a entidades certificadoras, de acuerdo con la Orden APA/1676/2005, de 31 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la constitución y a la consolidación de entidades certificadoras de productos agrarios y alimenticios, modificada por la Orden APA/1154/2006, de 7 de abril. Las entidades fueron las siguientes:

- CERES CERTIFICACION IBERICA, S.L., por las subvenciones recibidas en 2005 y en 2006. Esta entidad, reintegró un importe de 12.979,22 euros más 2.705,85 euros de intereses, ascendiendo a un total de 15.685,07 euros lo reintegrado por la subvención recibida en el año 2005.
- AMBICERT, S.L., por la subvención pagada en 2006. A esta entidad se le concedió una ampliación de plazo por un año para acreditarse como entidad certificadora, por lo que el expediente se paralizó temporalmente.
- CERTIAL, S.L., por la subvención pagada en 2007. La entidad CERTIAL, S.L. recurrió la Resolución de procedimiento de reintegro y el expediente se encuentra en la Unidad correspondiente de la Secretaría General Técnica de este Ministerio.

La entidad CERTIAL, S.L. recurrió la Resolución de procedimiento de reintegro y el expediente se encuentra en la Unidad correspondiente de la Secretaría General Técnica de este Ministerio.

14.5. Procedimientos sancionadores

La titularidad de la potestad sancionadora, ejercida como consecuencia de infracciones a la normativa que regula los productos de calidad diferenciada, corresponde a la Administración General del Estado cuando los niveles de protección se extienden a un ámbito territorial mayor que el de una comunidad autónoma. Estas competencias en materia de denominaciones de origen venían atribuidas a la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por el Real Decreto 1417/2004 de 11 de junio, en su artículo 9, actualmente Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, artículo 10 del Real Decreto 1130/2008 de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Después de la entrada en vigor de la Orden Ministerial AMR/955/2009 de delegación de competencias de la potestad sancionadora, de 14 de abril, los Consejos Reguladores no tienen competencia para resolver expedientes sancionadores. La facultad sancionadora está atribuida al Estado siendo la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios la quien asume esa función según recoge el Real Decreto de estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente medio Rural y Marino 1130/2008 de

4 de julio. Los Consejos reguladores tienen a partir de esa Orden competencia para instruir los expedientes, la competencia para resolverlos corresponde a esta Dirección General.

Después de la Orden de delegación de competencias, se reiniciaron los que estaban en proceso, iniciados por los Consejos Reguladores. Siendo por tanto el total de expedientes:

- Durante el año 2010 se han resuelto un total de 76 expedientes sancionadores.
- Se han remitido 37 resoluciones de otros tantos recursos de reposición interpuestos en años anteriores.

M) FOMENTO IGUALDAD DE GÉNERO

1. PRINCIPALES ACTUACIONES DEL MARM EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL AÑO 2010

Las mujeres rurales están doblemente condicionadas. En primer lugar por el hecho de ser mujer, y en segundo lugar, por el hecho de vivir en el medio rural. En ciertos aspectos su situación es similar a la del resto del colectivo femenino -por ejemplo, en el acceso a la educación básica, que es pleno y equiparable no sólo al de la mujer urbana, sino también al de los hombres, tanto rurales como urbanos, a nivel nacional y europeo-. Pero en muchas ocasiones, la doble condición «mujer-rural» sitúa a este grupo en una posición particularmente desfavorable. La principal causa de este hecho es cultural. En el mundo rural, los roles tradicionales de género gozan aún de gran vigencia. El hombre trabaja fuera de casa y gana dinero, mientras que la mujer se queda en el hogar cuidando a niños y niñas y personas ancianas, y realizando labores domésticas. Además, el modelo de familia tradicional patriarcal³ padre cabeza de familia con mujer y varios hijos³ es mayoritario respecto a otros tipos familiares más compatibles con el desarrollo personal y profesional de la mujer.

Otra de las causas de la situación especialmente desfavorable que viven las mujeres rurales es la falta de infraestructuras y servicios a la población que caracteriza al medio rural. Las mujeres son las principales beneficiarias de servicios de proximidad -como el transporte público, las guarderías o las residencias de ancianos-, los cuales son deficitarios en gran parte del territorio rural nacional.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural y, por lo tanto, constituyen un grupo social con gran peso ³48,9% de la población de las zonas rurales son mujeres¹³/₄, que ejerce funciones de vital importancia para el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. Entre estas funciones cabe destacar su labor educadora, cuidadora y administradora de recursos del hogar que, en el medio rural, y debido al arraigo del reparto tradicional de los roles de género, recae de forma mayoritaria sobre las mujeres. Además, las mujeres son las grandes protagonistas de la asistencia básica sanitaria y el grupo social consumidor con más peso en el medio rural.

Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX -desagrariación, pluriactividad, pérdida de la agricultura familiar, etc.- han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural, provocando su éxodo hacia zonas urbanas donde encuentran mayores y mejores oportunidades laborales, a pesar de que en general el nivel de formación en el medio rural de las mujeres es superior al de los hombres. En el caso de las mujeres jóvenes con formación superior, a este fenómeno se le conoce como huida ilustrada. A este respecto, puede decirse que se está produciendo un cambio de mentalidad entre las mujeres rurales, sobre todo entre las más jóvenes, que apuestan por su autonomía y rompen con el modelo de sociedad tradicional y sexista de sociedad.

Por lo tanto, a pesar de que las mujeres rurales desempeñan un papel esencial para asegurar la pervivencia y el desarrollo de las comunidades a las que pertenecen, la labor que realizan pasa muchas veces desapercibida, es «invisible», en un entorno tradicionalmente masculinizado -el índice de masculinización del medio rural es del 104,13%, seis puntos por encima del índice nacional-, en el que tienen que enfrentarse diariamente a situaciones de discriminación, desempleo y falta de oportunidades.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), y en particular desde la Subdirección de Igualdad y Modernización, ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres rurales en las poblaciones rurales, y ha puesto en marcha diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y

¹ Padrón Municipal 2008.

Administraciones Públicas, tanto estatales como autonómicas. De manera que el MARM realiza una labor continua de estudio y seguimiento, de cara a valorar las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres que viven en el medio rural.

A continuación, se pasan a describir las actuaciones puestas en marcha por el MARM en los últimos años y aquellas en las que está trabajando en la actualidad, que incluyen: iniciativas para adecuar la normativa actual a la realidad de la mujer rural; transversalidad del enfoque de género en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; gestión de fondos públicos dedicados específicamente a la promoción y mejora de la mujer rural; impulso de las políticas de igualdad de género en el ámbito de la mujer rural europea, como una de las prioridades del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; estudios, estadísticas y diagnósticos sobre la mujer rural; relaciones con los agentes sociales y Administraciones implicadas en temas de igualdad.

Incluye: ayudas directas a proyectos cuyos destinatarios son mujeres en 2010 y ayudas con elementos de discriminación positiva para mujeres en 2010:

1.1. La ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

La Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tiene como finalidad mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, a través de acciones y medidas multisectoriales. Esta ley concede una atención preferente a las mujeres y la juventud, de quienes depende en gran medida el futuro del medio rural.

La aplicación práctica de la Ley 45/2007 se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (en adelante, PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio. Así, el primer PDRS 2010-2014 tiene como objeto:

- realizar un análisis y un diagnóstico sobre la situación del medio rural en España.
- definir una estrategia de desarrollo rural.
- concretar las zonas rurales que han delimitado y propuesto para su aplicación las Comunidades Autónomas.
- especificar los tipos de actuaciones multisectoriales que se podrán poner en marcha.
- definir el contenido que deben tener los Planes de Zona como instrumentos para planificar su aplicación en cada zona rural.
- determinar el marco de cooperación entre las Administraciones Públicas que confluyen sobre el medio rural para su puesta en práctica.
- definir el presupuesto y sistema de financiación.
- concluir con un sistema de evaluación y seguimiento.

El alcance de este conjunto de actuaciones debería suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, cualquiera que sea su localización dentro del territorio español, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo y mejora de las estructuras y capacidades productivas, los servicios, las infraestructuras y los valores ambientales, que facilite el desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio. El Programa también incorpora la delimitación y la calificación de las 219 zonas rurales realizada por las Comunidades autónomas que constituirá su ámbito de aplicación, en base a los Criterios comunes de delimitación y calificación adoptados por el Consejo para el Medio Rural el 10 de marzo de 2010.

1.2. II Plan para la Igualdad de Género en el desarrollo sostenible del medio rural 2011-2014

El II Plan para la Igualdad de género en el desarrollo sostenible del medio rural (2011 - 2014) señala las actuaciones que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural realizará durante el periodo 2011 – 2014. El Plan da respuesta a la discriminación que sufren las mujeres en todas las sociedades y culturas, que se ve acentuada en el medio rural por la débil situación demográfica y socioeconómica que lo caracteriza en la mayor parte del territorio español. Este II Plan marca un profundo cambio en la Política nacional de desarrollo sostenible del medio rural. La intención subyacente es superar la ausencia de enfoque de género en las orientaciones europeas relativas al desarrollo rural y la exclusividad de políticas específicas de mujeres implementadas hasta el momento, para consolidar una Política más integral y transversal.

A tal efecto, la elaboración del II Plan pretende ser una herramienta que guíe la consecución de los objetivos siguientes:

- Promover el cumplimiento, desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 3/2007 en el medio rural y de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Impulsar y fortalecer la transversalidad del enfoque de género en la Política de desarrollo sostenible del medio rural.
- Sensibilizar a la población en general y al personal técnico y político relacionado con la materia sobre la importancia de la igualdad de género para el logro de la sostenibilidad social y el futuro del medio rural.
- Dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en materia de igualdad de género y desarrollo rural sostenible.

Más concretamente, este Plan pretende contribuir a:

- Combatir la doble discriminación que sufren las mujeres que viven y trabajan en el medio rural.
- Frenar el éxodo femenino de las zonas rurales a las zonas urbanas, contribuyendo así a combatir el despoblamiento, la masculinización y el envejecimiento de la población rural.
- Impulsar la incorporación de las mujeres rurales al mercado laboral, garantizando su participación en el desarrollo económico del medio rural.

1.3. Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

La labor de las mujeres en el ámbito de las explotaciones agrarias carece de suficiente reconocimiento jurídico, económico y social, ya que no suele trascender del ámbito familiar. Una de las causas directas es que, en la mayoría de los casos, tan sólo figura una persona física como titular por explotación agraria; titularidad que suele recaer en los hombres -únicamente el 28,81% de las personas titulares de explotaciones agrarias son mujeres². Por lo tanto, se hace necesario la consideración de ambos cónyuges o, en su caso, personas ligadas con una relación de análoga afectividad, dedicados a la explotación agraria como cotitulares, para que el trabajo y otros derechos de estas personas, la gran mayoría mujeres, sea reconocido.

Así, en aras a conseguir la igualdad efectiva y la no discriminación entre hombres y mujeres en el medio rural, se llevó a cabo un primer paso decisivo con la aprobación del Real Decreto 297/2009 para el desarrollo del régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario, a través del cual se pretende reconocer plenamente el trabajo y la responsabilidad de gestión de cónyuges, parejas de hecho y descendientes de titulares de las explotaciones agrarias de cara a la Administración, de manera a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica 3/2007

² Según datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas de 2007.

y en la disposición final cuarta de la Ley 45/2007. El Real Decreto tiene por objeto promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre los cónyuges o personas ligadas con una relación de análoga afectividad, inscritas en algún registro público, con los derechos y las obligaciones derivados del régimen de modernización de las explotaciones agrarias y otras normas del sistema de la Política Agraria Común en su aplicación en España y a efectos de extender los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las mujeres que ostenten dicha cotitularidad.

Se trata, por tanto, de una medida de fomento de la figura de la titularidad compartida, que pone el énfasis en que las Administraciones Públicas podrán establecer ayudas públicas, subvenciones, y otras medidas incentivadoras a fin de promover el acceso y permanencia de las mujeres a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Entre esas medidas ya se apuntan los beneficios en la cotización a la Seguridad Social regulados en la disposición adicional primera de la Ley 18/2007. Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 297/2009 establece la existencia, en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), de un registro en el que se reflejen las declaraciones de titularidad compartida y sus variaciones, recibidas de la autoridad competente de las distintas comunidades autónomas, y que cuya regulación administrativa queda reflejada en la Orden ARM/2763/2009. La titularidad compartida quedaría así supeditada, por un lado, a la afiliación a la Seguridad Social de ambos cotitulares y, por otro, a la inscripción en el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM).

Para poder abordar con la menor brevedad posible las medidas necesarias para la regulación completa de la figura de la titularidad compartida, el Gobierno encomendó el 6 de marzo de 2009 al Consejo de Estado la elaboración de un estudio que versara, entre otras cuestiones, sobre los efectos jurídicos posibles (administrativos, económicos, patrimoniales, sociales,...) y alcance (derechos y obligaciones a los que afecta) de la figura; la normativa vigente con rango de ley que pudiera verse afectada y la propuesta de modificaciones necesarias, en su caso, o bien de nuevas formas precisas para acometer el desarrollo de la figura; las medidas necesarias para la promoción y desarrollo del régimen de cotitularidad, derechos y obligaciones en el sector agrario y la protección correspondiente de la Seguridad Social, especialmente en los siguientes ámbitos; los incentivos apropiados para la promoción al acceso a la titularidad compartida; la extensión del ámbito de aplicación de la figura a otras mujeres que participan con su trabajo y esfuerzo en la explotación agraria; demás medidas, propuestas y sugerencias que se consideren oportunas. Así, el Consejo de Estado elaboró un informe, emitido el 14 de abril de 2010, que analiza el impacto y efectos del Real Decreto 297/2009 en diversos ámbitos, proponiendo diversas medidas de modificación legal para adecuar la normativa vigente, adaptándola de este modo al impulso que se pretende dar a la titularidad compartida, y varias medidas de actuación y programáticas al objeto de hacer visible esta situación.

En la primera reunión de coordinación entre el MARM y las CCAA sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias y sobre la puesta en marcha del correspondiente registro, el 3 de diciembre de 2009, las CCAA solicitaron que el MARM elaborase unas Directrices sobre la aplicación del Real Decreto y el funcionamiento del RETICOM. Dichas directrices se enviaron en febrero de 2010, dando respuesta a las dudas planteadas. A raíz de las conclusiones del estudio del Consejo de Estado sobre la Cotitularidad de las explotaciones agrarias y a petición de las CCAA, el 2 de junio de 2010 se convocó una segunda reunión de coordinación, en la que se expusieron de nuevo las Directrices sobre la aplicación del Real Decreto de titularidad compartida y el funcionamiento del Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias, resolviendo las dudas de puesta en marcha del Registro que aún pudieran tener. En la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el 7 de julio de 2010, se aprobó la versión definitiva de las Directrices, previamente consensuada con las comunidades autónomas, facilitando la labor de las personas responsables de la tramitación y gestión de las actuaciones que marca el Real Decreto 297/2009, para que su implementación sea lo más efectiva posible y se consigan plenamente los objetivos fijados en la normativa específica.

Actualmente la titularidad compartida en las explotaciones agrarias es una de las prioridades del MARM, continuando con el trabajo realizado a partir de la puesta en marcha del Real Decreto 297/2009. Así,

una vez examinado el estudio que se encargó al Consejo de Estado, el Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2010 acordó crear el «Grupo de Trabajo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias» (GITIC). El GITIC, está presidido por la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, e integrado por un representante de los Ministerios de Justicia, Economía y Hacienda; Trabajo e Inmigración; Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; y Sanidad, Política Social e Igualdad. Su objetivo final es la elaboración de un proyecto de Ley con la intención de que se regule de forma completa la figura de la titularidad compartida, dando cumplimiento pleno de este modo a los mandatos contenidos en la Ley Orgánica 3/2007 y en la Ley 45/2007. Adicionalmente, deberá abordar la materialización de aquellas medidas o acciones adicionales que promuevan el acceso a esta figura.

Así, en la primera reunión constitutiva de 17 de noviembre se trató la distribución de tareas a desarrollar y las responsabilidades en el ámbito de cada departamento, teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo de Estado. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 se celebraron reuniones bilaterales para desarrollar los puntos específicos del informe del Consejo de Estado, así como una reunión del GITIC con las diferentes organizaciones de mujeres rurales, al objeto de asegurar su colaboración y participación y para que expusieran sus propuestas de cara al futuro proyecto de Ley. Finalmente, durante los meses de febrero y marzo de 2011 se han realizado tres reuniones de plenario, en las que los miembros del GITIC han debatido y consensuado el borrador del Anteproyecto de Ley.

1.4. Subvenciones y ayudas directas o con discriminación positiva hacia las mujeres en el medio rural

El MARM, consciente de que la diversificación económica es fundamental para fomentar un medio rural activo y competitivo, a través de la puesta en marcha de varias líneas de ayuda –subvenciones, becas y premios-, concede un tratamiento especial a las mujeres rurales, de diversos modos. Además, a la hora de poner en marcha las siguientes ayudas, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, incluyéndola de manera transversal en los procesos de elaboración, aplicación y seguimiento de las mismas. Algunas de ellas están especialmente dirigidas a la promoción de las mujeres rurales.

1.4.1. Ayudas y subvenciones

Real Decreto 1724/2007, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de los sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos

En los criterios objetivos de otorgamiento, si el titular o cotitular de la explotación es mujer o si se trata de una explotación asociativa o societaria cuando al menos el 50% de los socios que la integran sean mujeres, hay una diferenciación en la puntuación.

Presupuesto 2010: La cuantía de las ayudas previstas en esta convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, será de 100 euros por Unidad Ganadera Mayor (UGM) de animal reproductor reconocido como perteneciente a raza autóctona de fomento y de 130 euros por UGM de animal reproductor reconocido como perteneciente a raza autóctona de protección especial, no pudiendo ser dicha ayuda superior a 6000 euros por explotación ganadera. No obstante si dicha explotación está incluida en un sistema de calidad agroalimentaria, podrán incrementarse hasta en un 20% las cuantías anteriores.

Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 13.077.513 €.

Real Decreto 1012/2009, de 19 de junio, por el que se convoca una asignación directa de cuotas lácteas integradas en la reserva nacional y se modifica el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea

Este Real Decreto tiene por objeto convocar la asignación directa de cantidades con cargo a la reserva nacional, procedentes del programa nacional de abandono indemnizado de la producción láctea para el período 2007/2008, previa solicitud de los interesados.

En los criterios objetivos de valoración por orden de prioridad, se establece como prioridad: «Ser una mujer o tratarse de una explotación de titularidad compartida registrada de acuerdo con el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias o, si se trata de una explotación asociativa, ser mujeres al menos el 50 por ciento de los socios que la integran (agricultoras a título principal)».

Las cesiones temporales han demostrado su eficacia como instrumento para fortalecer los mecanismos de reestructuración del sector productor lácteo y para contribuir a descongestionar de forma sensible las posibles presiones que en torno a la cuota se puedan generar. Por ello en este real decreto se convoca un plazo para la solicitud de cesiones temporales de cuota para el período 2009/2010.

Para el cálculo de la retirada de cuota a practicar con efectos del período 2010/2011 a los productores que no hubieran utilizado la totalidad de su cuota en los dos períodos anteriores a ese, conforme se establece en el artículo 5.1 del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, se aplicará el porcentaje de utilización del 70 por ciento para el período 2008/2009 y del 85 por ciento para el período 2009/2010.

Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 12.800.000 €.

Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010

La condición de «agricultura o ganadera joven» lleva aparejada un incremento en 2 puntos sobre la subvención establecida en el Plan de Seguros, en función de las características del asegurado, dicha subvención adicional pasa, en este caso, del 14% al 16%. Para ser considerada «agricultora joven» debe cumplir que en el año de contracción del seguro, o en alguno de los cuatro años anteriores, se le haya concedido una ayuda a la primera instalación.

Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 283.380.00 €.

Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2010, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural

Subvenciones dirigidas a asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural, para la promoción y asesoramiento para la creación de empresas innovadoras de producción agraria primaria en el medio rural, que pueden proporcionar nuevos empleos para las mujeres rurales.

Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 500.000 €.

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convoca para el ejercicio 2010, la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional

Subvenciones para los proyectos de cooperación en el marco de la Red Rural Nacional. En los criterios de selección se otorga prioridad a aquellos proyectos que tengan una especial incidencia sobre el colectivo de mujeres, jóvenes y otros grupos de especial consideración.

Los beneficiarios de las mismas son los grupos de acción local seleccionados en el marco del eje 4 LEADER de los programas regionales de desarrollo rural, que participen en un proyecto de cooperación interterritorial o transnacional, a través de un grupo de acción local coordinador.

En los criterios de selección se prevé la adjudicación de hasta 15 puntos (máxima puntuación) a los proyectos que tengan una especial incidencia sobre colectivos de mujeres, jóvenes y otros grupos de especial consideración, así como a aquellos que contribuyan a la corrección de desequilibrios medioambientales, socioeconómicos, culturales y laborales.

Dotación presupuestaria 2010: 3.285.000 €.

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica, para el ejercicio 2010, ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural

Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran las nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural: talleres de trabajo colectivo y autoempleo. Los beneficiarios son organizaciones profesionales agrarias y asociaciones constituidas por Redes de Desarrollo Rural, así como otras entidades directamente relacionadas con el medio rural.

En la concesión de las ayudas se da prioridad (hasta 20 puntos) a aquellos programas formativos dirigidos o que incorporen mayoritariamente a mujeres, con indicación de si son o no ocupadas del medio rural.

Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 7.000.000 €.

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convocan, para el ejercicio 2010, ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural

Subvenciones destinadas a la innovación tecnológica en el medio rural. Se da prioridad a aquellos proyectos que tengan un grado de beneficio, en cuanto a aplicaciones tecnológicas para mujeres.

Estas ayudas tienen como beneficiarios a las organizaciones profesionales agrarias de carácter general, organizaciones sindicales más representativas y organizaciones que representen a colectivos con dificultades de inserción, siempre y cuando ambas estén vinculadas al medio rural, entidades constituidas en Redes de Desarrollo Rural, federaciones de comunidades de regantes y entidades relacionadas con la conservación de la naturaleza ó el fomento de la producción ecológica ó el desarrollo sostenible del medio rural; todas ellas de ámbito estatal, sin ánimo de lucro o que aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan los beneficios resultantes de las mismas, en su totalidad, en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales.

Aquellos proyectos que tengan un grado de beneficio de las aplicaciones tecnológicas para las mujeres, se valorarán con hasta 20 puntos (máxima puntuación).

Dotación presupuestaria 2010: importe máximo total de 1.000.000 €.

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convocan, para el ejercicio 2010, subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional

Subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional. En los criterios de valoración de dichos proyectos tienen una ponderación mayor aquellos con marcada incidencia sobre colectivos de mujeres y aquellos que sean presentados por entidades en cuya composición haya situación equilibrada de mujeres y hombres en el órgano de toma de decisiones de las personas beneficiarias.

Los beneficiarios son entidades con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro o que, aunque desarrollen actividades de carácter comercial, inviertan los beneficios resultantes de las mismas, en su totalidad, en el cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales y que recojan entre sus fines estatutarios, al menos uno de los siguientes fines: la promoción de iniciativas para contribuir al desarrollo sostenible del medio rural, la conservación del medio, la innovación del medio rural, la organización de la producción para contribuir a la mejora de la calidad de vida.

En los criterios de valoración se prevé la adjudicación de hasta 20 puntos (máxima puntuación) a los proyectos que tengan una incidencia sobre los colectivos de mujeres, jóvenes y otros grupos de especial consideración y a aquellos que presenten una composición equilibrada de mujeres y hombres en el órgano de toma de decisiones de los beneficiarios.

Dotación presupuestaria 2010: 4.950.000 €.

Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las bases para la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola

En su artículo 2 se fija la cuantía base de la ayuda en 80 euros por caballo de vapor (CV), de la potencia que consta en la inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), en el caso de tractores y motocultores. Para el resto de máquinas automotrices, la potencia en CV se determinará multiplicando por el factor 5 su potencia fiscal. En el caso de que el beneficiario sea persona física, la cuantía base de la ayuda se incrementará, por ser agricultor joven, que presente la solicitud de ayuda para achatarramiento del tractor o máquina automotriz durante el proceso de su primera instalación o en los cinco años siguientes a ésta, o por tratarse de una explotación de titularidad compartida de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, 25 euros/CV.

1.4.2. Convenios con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España

Un año más el MARM ha firmado los distintos convenios de colaboración con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (en adelante CCAE), como desarrollo de un Convenio Marco de colaboración que fue suscrito el 12 de diciembre de 2007, los cuales tienen como objetivo primordial el fortalecimiento del movimiento cooperativo. Por lo que el MARM y la CCAE colaborarán en el fomento y modernización del Plan del Cooperativismo Agrario. El Ministerio destina 3.308.000 para estos cuatro convenios en materia de formación, de alta gestión para directivos y rectores de cooperativas agrarias, de desarrollo de actividades de colaboración y de alimentación. La puesta en marcha del Plan de desarrollo del cooperativismo mediante las actuaciones de los convenios específicos permitirá adaptar el modelo de cooperativismo a los diferentes retos del siglo XXI, fundamentalmente en los aspectos tecnológicos y de internacionalización de mercados.

Para el desarrollo de las actuaciones contempladas en dichos convenios, se tienen en cuenta los criterios previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y así consta en la correspondiente cláusula relativa al objeto de los mismos, entre los cuales figuran:

- Garantizar el principio de igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres.
- No permitir situaciones de discriminación directa por razón de sexo o ningún trato desfavorable relacionado con el embarazo o la maternidad.

- Fomentar los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares.
- Mejorar de la empleabilidad y permanencia en el trabajo de las mujeres, incrementando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado.

A continuación se presentan los citados convenios.

Convenio entre el MARM y la CCAE, para la ejecución de actuaciones en materia de asistencia técnica y de fomento de la integración cooperativa

El convenio específico de Asistencia Técnica, para actuaciones que tengan como fin la profesionalización de las cooperativas y la mejora de los servicios que ofrecen a sus socios y a la comunidad rural de su ámbito territorial, además del mantenimiento del Observatorio Socioeconómico del cooperativismo agrario español, tiene como objetivo el desarrollo de actuaciones que contribuyan al fortalecimiento del movimiento cooperativo como: asistencias técnicas con fines de profesionalización de estas entidades, fomento de la integración a través de colaboración intracooperativa, y asistencia para mejorar la competitividad y facilitar los procesos productivos y comerciales, incrementando la presencia en los mercados.

Para el cumplimiento del objeto del convenio se ejecutará un Programa de Actividades para el año 2010 en el que se establecerán, con carácter horizontal, medidas o actuaciones que incluso propicien la discriminación positiva de las mujeres, de manera que resulten más eficientes para su integración en este colectivo y favorecer la igualdad efectiva.

Dotación presupuestaria 2010: 1.500.000 €.

Convenio entre el MARM y la CCAE, para el desarrollo de actuaciones formativas en materia de alta gestión para directivos y rectores de las cooperativas agrarias

El convenio en materia de alta gestión para directivos y rectores de cooperativas agrarias tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las sociedades cooperativas como sistemas empresariales competitivos, especialmente en los ámbitos que tengan como objetivo la mejora del redimensionamiento estructural y la intercooperación, el desarrollo de la competitividad, internacionalización, marketing y distribución de productos agroalimentarios.

Con este convenio se persigue el fortalecimiento económico de las empresas cooperativas para mejorar su competitividad, mediante la formación del equipo de alta gestión y miembros del Consejo Rector de las cooperativas agrarias.

Entre las obligaciones del MARM, hay una que implica una discriminación positiva, dado que en el marco de este convenio se conceden becas hasta el 60% de su coste o hasta el 85% cuando se trate de mujeres, para realizar estudios especializados de alta gestión en Universidades y Escuelas de Negocios, cuyos programas sean homologables con lo establecido en la cláusula segunda.

En el programa de Actividades Formativas de Alta Gestión se incluirá, con carácter horizontal, al menos una que contemple la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y el enfoque de género.

Dotación presupuestaria 2010: 408.000 €.

Convenio entre el MARM y la CCAE, para el desarrollo de actividades de colaboración

El convenio específico para el desarrollo de actividades de colaboración desarrollará las siguientes actividades de la CCAE ante la Administración General del Estado y la Administración de la Unión Europea: atención a las obligaciones derivadas de su integración en el Comité General de Cooperativas Agrarias

de la Unión Europea (COGECA), información al MARM en la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio Marco, de los acuerdos adoptados en las reuniones del COGECA y atención a las obligaciones que se deriven de su integración en los órganos colegiados de la Administración General del Estado en los que sea designada en representación de las cooperativas agrarias de España.

Dotación presupuestaria 2010: 900.000 €.

Convenio entre el MARM y la CCAE, en materia de alimentación

El convenio en materia de alimentación pretende fomentar la competitividad de las cooperativas agroalimentarias mediante el impulso de la calidad alimentaria, la posición comercial de los productos agroalimentarios cooperativos, mejorar la internacionalización de las cooperativas agrarias y cualquier acción destinada a la promoción de los productos cooperativos y las actuaciones en I+D+i, entre las que se encuentran la creación de Centros o Plataformas Tecnológicas.

Dotación presupuestaria 2010: 500.000 €.

1.4.3. Premios

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica la convocatoria de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, en su I edición, correspondientes al año 2010

El objeto de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores, que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo o que respondan a las necesidades de las mujeres en el medio rural, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del medio rural.

Los premios están dirigidos a aquellas personas físicas o jurídicas españolas privadas que, en razón de lo dispuesto en sus estatutos o normas por las que se rijan, desempeñen su actividad preferentemente en el medio rural y cuyo domicilio social se encuentre en el medio rural, entendido según la definición de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre de desarrollo sostenible del medio rural.

Tras la valoración y deliberación del jurado, el fallo recayó sobre los veinte mejores proyectos, es decir, aquellos que recibieron una puntuación más alta de acuerdo con los criterios de valoración (carácter sostenible económico, ecológico y sociocultural; originalidad e innovación del contenido del proyecto, con especial hincapié en su aportación para las mujeres; contribución a la empleabilidad de los grupos poblacionales en riesgo de exclusión social; contribución a la mejora de la calidad de vida de la población rural y a la generación de condiciones de mayor equidad; carácter participativo y multilateral del proyecto, buscando la excelencia en materia de gobernanza respecto a la participación de las mujeres; viabilidad de su transferencia y contribución al desarrollo sostenible del medio rural; para personas jurídicas, la presencia de mujeres en el órgano de toma de decisiones; apoyo de personas o instituciones que respaldan la candidatura).

Cada iniciativa seleccionada ha recibido un premio de veinticinco mil euros, pero además se prevé su adhesión formal de la Red de excelencia e innovación de iniciativas para mujeres en el medio rural en el marco de la Red Rural Nacional, que buscará su puesta en valor y difusión a nivel nacional e internacional.

Dotación presupuestaria 2010: 500.000 €.

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica la convocatoria de los Premios Alimentos de España en su XXIII edición, correspondientes al año 2010

Mediante la presente resolución, se convoca los «Premios Alimentos de España», en su XXIII edición de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio. Dichos premios engloban 10 categorías diferentes, con las que se busca reconocer la labor desarrollada por profesionales y entidades que de una u otra forma participan en la cadena agroalimentaria, así como los aspectos relacionados con la agricultura ecológica y la conservación del medio ambiente. Hay varias modalidades, dirigidas a la «Producción Agraria», «Industria Alimentaria», «Distribución y Comercio Alimentario», «Restauración», «Producción Ecológica», «Joven Empresario», «Mujer Emprendedora», «Sector Consumidor», «Comunicación» y «Premio Extraordinario Alimentos de España».

Dotación presupuestaria: importe máximo de 26.000 €.

1.5. Programa de formación del MARM

1.5.1. Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales, para el desarrollo sostenible del medio rural de 2010

La política de desarrollo rural desempeña un papel fundamental en el futuro del medio rural. El desarrollo tiene un componente educativo muy importante y las posibilidades de éxito de la política de desarrollo rural en España y el futuro de nuestros pueblos depende, en gran medida, de la cualificación de su población activa, tanto de empresarios como de asalariados, especialmente de los de medianas y pequeñas empresas que en el mundo rural suponen más del 80% del total. Para ello, la formación continua de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural constituye un valor estratégico prioritario ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en que está inmersa la sociedad rural. Así como la competitividad es indispensable para el progreso y la innovación para la sostenibilidad, la formación es decisiva para que se culminen y consoliden procesos innovadores, sostenibles y competitivos.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino contribuye a la formación continua de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural, para que dinamicen el conocimiento y estimulen y capaciten a la población del medio rural haciéndola capaz de dar respuesta con posibilidades de éxito a los nuevos retos que plantea la Política de Desarrollo Rural, y de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) 1698/2005, lo que se refiere al Programa de la Red Rural Nacional, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008. Considerando que la Formación es un Pilar de la Red y que, para dar respuesta a las actividades previstas en esta, uno de los elementos que se contemplan es un Plan de Formación, el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares (Madrid) llevará a cabo anualmente el «Programa de Cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural».

El Programa está dirigido básicamente a promover y apoyar los aspectos formativos que se contemplan en las actividades principales que dan respuesta a los objetivos del programa de la Red Rural Nacional que, entre otros, plantea la necesidad de acceder a nuevas tecnologías para incorporar los territorios rurales a la sociedad de la información y el conocimiento. Además, en todos los cursos ofertados por la SDGIM hay un módulo transversal de igualdad de género.

1.6. Observatorio de Género del Medio Rural: Estudios, estadísticas y diagnósticos sobre la mujer rural

También, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, ha puesto en marcha un Observatorio de género en el medio rural. Sin tratarse de un observatorio en sentido estricto, con este término se enmarcan un conjunto de actuaciones que pretenden obtener un diagnóstico de la realidad de

género, valorar el impacto de las políticas y programas vigentes y desarrollar e implementar políticas y programas acordes con las necesidades y programas reales.

Así, en aras de un necesario conocimiento de la realidad, se trabaja de forma continua en la elaboración de estudios y diagnósticos sobre la situación de la mujer en el medio rural. A continuación se muestran aquellos realizados durante el año 2010:

1.6.1. Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural

A la hora de analizar la evolución de la realidad de género en el medio rural, el primero de los trabajos que se ha realizado ha sido la búsqueda de datos relacionados con la perspectiva de género en el medio rural de España. Para la recopilación de los datos cuantitativos, se han extraído del Instituto Nacional de Estadística (INE) datos referentes al medio rural, de acuerdo con la nueva definición contemplada en la Ley 45/2007. Así mismo, mediante la metodología de valoración de iguales -Peer review-, se realizaron una serie de cuatro talleres con representantes de distintos organismos -Direcciones Generales de Desarrollo Rural de las comunidades autónomas, asociaciones de mujeres rurales, organismos de Igualdad de las comunidades autónomas y Grupos de Acción Local-.

En dichos talleres se ha abordado la problemática de las mujeres rurales y la igualdad de género en cada territorio, así como las repercusiones de sostenibilidad y desarrollo de las áreas rurales, sirviendo como un foro de intercambio de puntos de vista y presentación de actuaciones para el futuro. De manera que se ha llegado a una serie de conclusiones entre las que pueden destacarse: la necesidad de un impulso a la participación activa de las mujeres en los puestos de decisión y responsabilidad; la persistencia de los roles de género y su influencia en las oportunidades laborales de las mujeres; la importancia de mejorar las infraestructuras y servicios en zonas rurales; facilitando con ello el desarrollo económico y la conciliación. También se ha resaltado la importancia de contar con estudios actualizados y datos desagregados por sexo, así como la adopción de actuaciones concretas frente a la violencia de género en el medio rural.

1.6.2. Manual de buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad

Fruto del proceso participativo y una revisión exhaustiva de las diferentes bases de datos de los proyectos LEADER+, PRODER 2 e EQUAL es la presente publicación, en la que se han recopilado 25 proyectos, considerados buenas prácticas desde el punto de vista del desarrollo sostenible y la igualdad de género. De manera que los proyectos seleccionados y descritos en este catálogo muestran el camino recorrido en materia de igualdad entre varones y mujeres en el desarrollo rural durante el periodo de programación 2008-2009.

Así mismo, el MARM a través de esta publicación quiere dar difusión a las actuaciones realizadas tanto por diferentes organismos públicos como por los Grupos de Acción Local y organizaciones de mujeres rurales a lo largo de todo el territorio español, fomentando el intercambio de experiencias y conclusiones, y con ello, su adaptación y transferibilidad a otros territorios. Este catálogo supone, por tanto, una importante apuesta por la incorporación del enfoque de género en las políticas de desarrollo rural para este nuevo periodo de programación, a partir de la valoración positiva de lo realizado hasta el momento.

En la ficha tipo se incluyen los datos de la iniciativa, ámbito de actuación, actividades desarrolladas, metodología de incorporación de acciones de transversalidad de género, y otros aspectos que puedan ser de interés.

Para continuar con esta iniciativa, se están realizando labores de seguimiento y análisis adecuados para detectar proyectos que sirvan como nuevos ejemplos de buenas prácticas en el marco de la Red

Rural Nacional. Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de una metodología basada en indicadores para poder disponer de una herramienta sólida en la obtención de datos cuantificables de las buenas prácticas.

Tanto la publicación del Catálogo de buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad como la publicación con los resultados de los talleres se presentaron el 15 de octubre de 2009 con motivo del Día Internacional de la Mujer rural.

1.6.3. Seguimiento de la realidad de género en el medio rural de Europa

Con objeto de tener un primer contacto con las diferentes realidades de género existentes en los diversos países europeos, el Observatorio de género realizó un seguimiento de la realidad de género en el medio rural de Europa principalmente a través del estudio de los datos estadísticos facilitados por la oficina europea de estadística EUROSTAT.

1.6.4. Estudio Panel de la situación de la mujer rural de España

Con objeto de lograr una visión detallada de la realidad de género en España, se puso en marcha en 2010 un estudio de carácter longitudinal -talleres participativos, cuestionarios cuantitativos y entrevistas en profundidad a la población rural y al personal experto en desarrollo rural e igualdad de género- que culminará con la publicación del «Diagnóstico Sociológico de la Igualdad de género en el medio rural», para el cual se diseñó un cuestionario, como herramienta de recopilación y sistematización de la información, con el fin de poder establecer series históricas con los datos obtenidos a lo largo de los años por toda la geografía española. Por tanto, dicho estudio pretende mostrar las diferencias reales existentes entre hombre y mujeres en distintos ámbitos de la vida cotidiana -el mercado laboral, los usos del tiempo, la calidad de vida y la permanencia o no de actitudes y estereotipos sexistas. Su actualización periódica permitirá la identificación de las principales problemáticas y las posibles líneas de actuación para combatirlas, permitiendo la puesta en marcha de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos planteados por la Ley 45/2007 desde un enfoque de género. Actualmente, se están ultimando las conclusiones del documento.

1.7. Difusión de la información sobre mujeres rurales y desarrollo rural

La difusión de la información resulta esencial para conocer lo que hacen las mujeres rurales y para que estas dispongan de todos los elementos que posibiliten la realización de sus actividades.

1.7.1. Programa de Radio «Con Voz de Mujer»

Con este fin, el MARM financia el programa «Con voz de mujer», que Radio 5 Todo Noticias emite desde diciembre de 2008, dedicado a las mujeres del medio rural y producido por EFEAGRO.

1.7.2. Revista «Desarrollo Rural y Sostenible»

Esta revista tiene como objetivo reflejar los esfuerzos de los habitantes del mundo rural para conseguir avanzar en el desarrollo económico y social, respetando las riquezas culturales y naturales. Hay un apartado dedicado exclusivamente a las organizaciones de mujeres rurales.

1.8. Relaciones con los agentes sociales y administraciones implicadas en temas de igualdad

1.8.1. Mesa de Mujeres del Medio Rural

Esta iniciativa consiste en un espacio de encuentro y propuestas, en el que están representados el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas, y las redes de desarrollo rural.

La Mesa de Mujeres se ha planteado como un elemento esencial para la elaboración de planes y estrategias de acción para el desarrollo rural y la igualdad de género.

1.8.2. Ministerio de Igualdad

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mantiene contacto permanente con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, de tal manera que el 7 de mayo de 2010 se firmó el Protocolo de Actuación entre ambos Ministerios para el desarrollo de políticas de igualdad. El objetivo del Protocolo es crear un marco de cooperación y colaboración entre ambos Ministerios, para impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el medio rural, promoviendo el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Impulsar iniciativas dirigidas a incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Desarrollar iniciativas específicas de sensibilización e información en materia de igualdad de oportunidades, conciliación, corresponsabilidad y violencia de género.
- Promover la realización de informes, estudios y publicaciones, así como la publicación y difusión de los mismos.
- Promover proyectos y programas para impulsar actividades dirigidas a las mujeres en las áreas rurales y, en particular, a las pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables.
- Promover acciones dirigidas a mejorar la información y la formación de las mujeres rurales, entre las que se encuentren la celebración de jornadas y congresos.
- Impulsar la creación de redes de mujeres rurales.
- Promover actuaciones que favorezcan la incorporación de las mujeres rurales al mercado de trabajo y, muy especialmente, a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.
- Participar en el diseño, promoción y evaluación de los programas que presenten las asociaciones y federaciones que trabajan con las mujeres rurales a las distintas convocatorias de subvenciones.
- Fomentar la participación de las mujeres rurales en movimientos asociativos.
- Reforzar la participación y el liderazgo de las mujeres para avanzar en el desarrollo socioeconómico del medio rural y para impulsar su incorporación a los puestos de responsabilidad y órganos de toma de decisiones.
- Fomentar los contenidos informativos sobre mujeres rurales, a través de espacios web, radio y otros medios de comunicación.
- Intercambiar criterios tendentes a fijar posturas con respecto a las reuniones que se celebran en organismos internacionales relacionadas con las mujeres rurales.

Además, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad dispone de un Observatorio de Género en el que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino participa activamente, concretamente en el grupo de trabajo de elaboración de estadísticas.

1.8.3. Estadísticas del MARM

En el marco de las políticas de igualdad vigentes en España, se recoge la recomendación del Consejo Superior de Estadística de recoger la importancia de la perspectiva de género en la producción estadística del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino siempre que ello sea posible y con el objeto de reflejar la situación de las mujeres y los varones. A tal efecto, se está trabajando para cumplir lo dictado por la ley de Igualdad (Ley 3/2007) que señala, en su artículo 20, la importancia de adaptar las estadísticas y estudios, teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales que corresponden a los poderes públicos. El primero es el de la desagregación de toda la información referida a las personas en relación a su sexo, con lo que los poderes públicos deberán incluir de manera sistemática la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo. El segundo se refiere a la necesidad de elaborar nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.

A la hora de realizar un diagnóstico de la realidad de género en el medio rural, una de las principales dificultades detectadas es la falta de datos estadísticos desagregados por sexo.

Con el fin de desagregar los datos que proporciona el MARM, se ha creado un grupo de trabajo con miembros de la S. G. de Igualdad y Modernización y la S. G. de Estadística. Actualmente los trabajos se centran en discernir que datos estadísticos son susceptibles de desagregación.

1.9. Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea 2010: Foro europeo: «las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural»

Dado que para el periodo de programación 2007-2013, las ayudas al Desarrollo Rural a través de FEADER no establecen mecanismos de incentivo agrario y rural de acción positiva dirigida a mujeres suficientes y dado que la postura inicial de la Comisión Europea fue bastante taxativa, en el sentido de la imposibilidad de hacer figurar en los Reglamentos Comunitarios menciones a la acción positiva de género (discriminación según el término reiteradamente usado por la Comisión), se planteó el dotar a este debate de envergadura y resonancia a través de un evento específico en el marco de la Presidencia Española de la Unión Europea. De este modo, se organizó el «Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural», que tuvo lugar en Cáceres del 27 al 29 de abril de 2010 y que fue organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, con la colaboración de la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento de Cáceres.

El Foro incluyó un seminario técnico gubernamental, en el que las delegaciones de los Estados miembros de la UE, encabezadas por los Directores Generales de Desarrollo Rural Sostenible, analizaron aspectos relevantes del enfoque de género en los instrumentos de apoyo financiero a los programas de desarrollo sostenible, tanto a través de estudios de caso nacionales referidos a periodos de programación anteriores, como mediante la elaboración de una posición definida para el periodo de 2014 en adelante, del que se derivaron importantes recomendaciones que fueron asumidas por la Presidencia Española. El seminario culminó con una visita de campo a experiencias innovadoras de desarrollo rural sostenible en Extremadura. Mientas, de forma paralela, se desarrolló el Foro de debates, una instancia para la participación amplia y diversa de ONG de desarrollo rural, Grupos de Acción Local, organizaciones de mujeres rurales, y todos los sectores públicos y privados relevantes para el futuro sostenible del medio rural, dialogando entre ellos a partir de propuestas planteadas por especialistas de prestigio en materia de mujeres rurales, cohesión territorial y gobernanza rural.

El objetivo principal se cumplió: alcanzar un acuerdo de conclusiones para ser elevado al Consejo de Ministros de mayo, en relación con el reflejo normativo y apoyo financiero a la acción positiva en materia

de género a escala europea, y con la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva (tal y como sucedía en anteriores periodos de programación con la Política Agrícola Común (PAC), y a diferencia de lo sucedido en la experiencia española con el Reglamento 1698/2005 sobre ayudas a desarrollo rural del FEADER).

Por tanto, estas recomendaciones apuestan por la introducción del enfoque de género en agenda de la PAC y la adopción de medidas de acción positiva a través de las siguientes propuestas:

- Establecer una estrategia dual, en los casos en que resulte preciso al objeto de asegurar la igualdad, mediante un marco jurídico que permita la posibilidad de uso de medidas que favorezcan la igualdad a la vez que se introduce la perspectiva de género en la PAC.
- Debatir una armonización de las metodologías sobre la incorporación de la perspectiva de género en el marco de las políticas comunitarias.
- Promover, en todo el ámbito de la UE, la existencia de fórmulas viables que permitan asegurar la cotitularidad en las explotaciones agrarias al objeto de favorecer su visibilidad e independencia económica.
- Incorporar la desagregación de datos por sexo en las estadísticas e indicadores oficiales de la PAC.
- Promover la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las organizaciones clave en la elaboración, gestión y seguimiento de las políticas de desarrollo rural.
- Aumentar la oferta de servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes para favorecer la presencia de las mujeres rurales en el mercado laboral, mejorar la calidad de vida de la población rural y hacer frente al envejecimiento.

Los resultados del Foro Europeo fueron planteados a la Comisión Europea en una reunión con la Dirección General de Agricultura. De esta reunión, cabe destacar el cambio de actitud de la Comisión en relación con la pretensión del MARM de favorecer a las mujeres rurales, mostrando su apoyo pleno a que se haga todo lo posible y se tomen en consideración estos resultados de cara a futuras posibles reformas (aunque persisten diferencias de interpretación jurídica en el seno de la Dirección General, ya que según el primer pilar la entrada en vigor del Tratado de Lisboa favorece la adopción de medidas de acción positiva, mientras que para el segundo pilar esta interpretación es errónea).

De acuerdo con la Comisión Europea, la Presidencia Española consideró necesario elevar las conclusiones derivadas del Foro Europeo y el consiguiente debate a nivel político, trasladándolo al Consejo de la Unión Europea de 17 de mayo de 2010 en Bruselas. De cara a orientar el debate entre los distintos Estados miembros, se propusieron los siguientes aspectos a tratar:

- Posibilidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la PAC. Análisis de la situación actual de la incorporación del enfoque de género en la Política Nacional de agricultura y desarrollo rural de cada Estado miembro. Medidas adoptadas en este sentido por los Estados miembros.
- Vías de implementación del enfoque de género en el primer pilar de la PAC. Medidas concretas: incorporación de criterios de selección voluntarios que prioricen a las mujeres en la reserva nacional, etc.
- Vías de implementación del enfoque de género en el segundo pilar de la PAC. Medidas concretas: aumento de la intensidad de determinadas ayudas, como la incorporación de jóvenes agricultores, en el caso de que sean mujeres.
- Independientemente de la situación particular de cada país, consideración sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en la futura reforma de la PAC.

Se detectaron las distintas posturas de los 27 Estados miembros, entre los que existen disparidad de criterios. Así, países como Francia e Inglaterra consideran que el tema de mujeres es de enfoque social y no debería tenerse en cuenta en la PAC, mientras que en otros países, como Italia y España, se considera que es fundamental tener en cuenta la mejora de las condiciones de vida de las mujeres rurales

en la próxima reforma de la PAC. El resto de los Estados miembros tienen posturas intermedias entre estas dos posturas tan diferenciadas.

El 1 de junio de 2010, el MARM presentó los principales resultados de la Presidencia española en la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo, defendiendo una vez más la necesidad detectada de proceder a determinadas modificaciones reglamentarias que posibiliten realmente la acción positiva y considerando que el momento es idóneo al estar encima de la mesa el debate sobre el futuro de la PAC después de 2013. Esta presentación fue a petición de la ponente Jeggle, del Grupo Parlamentario Popular, que es quien está impulsando en el seno del Parlamento la inclusión del tema de mujeres rurales en la agenda de debate del futuro de la PAC. El Parlamento emitió un informe sobre este tema, apoyado por los resultados de la Presidencia Española, que introduce en la agenda de debate del futuro de la PAC el papel de las mujeres tan fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural.

2. MEDIDAS DE IGUALDAD MUJER-HOMBRE

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, consciente de la necesidad de adaptar las actuaciones públicas al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene realizando una serie de actuaciones que quedan enmarcadas en el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

2.1. Empleo Público

2.1.1. Personal funcionario

Pruebas selectivas

Las convocatorias de procesos selectivos tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de Género en la Administración General del Estado.

A pesar de las características propias de este Ministerio, en el que predominan los Cuerpos y Escalas de carácter técnico, se ha conseguido la paridad entre mujeres y hombres en los Tribunales Calificados que se han constituido.

Por otro lado, en las convocatorias, se ha incluido en los temarios/programas de las pruebas selectivas, un tema sobre la normativa vigente en materia de igualdad de género.

Concursos

En las bases de convocatoria de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se indica igualmente que, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Así mismo, se recoge en estas bases, en la valoración de los méritos, el cuidado de hijos menores de 12 años, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción a acogimiento permanente o preadoptivo, así como el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que no pueda valerle por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad.

De acuerdo con las directrices del extinto Ministerio de Administraciones Públicas relativas a la valoración de los méritos, se estableció un criterio concreto para los casos de «excedencia por cuidado de familiares». Siguiendo esta línea, desde el año 1999, se introducen en las bases de los concursos la valoración del nivel del último destino obtenido por concurso, siempre que lo hubiera desempeñado durante un tiempo mínimo de seis meses, a los funcionarios que concursaran desde la situación de excedencia voluntaria por el cuidado de familiares. Del mismo modo, desde el año 2000 se incluye como apartado del baremo «el destino previo del cónyuge funcionario».

Cumpliendo el mandato contenido en el artículo 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se procura que las Comisiones de Valoración de los concursos sean paritarias.

2.1.2. Personal laboral

La aplicación de las «Medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres», sobre el colectivo de personal laboral del Ministerio, se lleva a cabo, básicamente, en los sistemas de selección de dicho personal para el acceso al empleo público, al haber introducido en las bases que rigen cada convocatoria, exigencias como la que afecta a la composición de los Órganos de Selección, de tal manera que se garantiza la paridad entre ambos sexos. Dicha paridad ha sido conseguida, pese a la dificultad existente en el colectivo de personal laboral, en el que predominan oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.

Además, se aplican las siguientes medidas:

- En el cuerpo de las Bases de cada convocatoria se recoge un párrafo que alude a la exigencia que recae sobre los Tribunales de velar por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.
- En los temarios de las pruebas selectivas se incluye un tema específico sobre la normativa vigente en materia de igualdad de género.

2.2. Formación

En cumplimiento de la medida 2.3 de la Orden APU 526/2005, en todos los cursos dirigidos al personal funcionario (grupos A1 y A2) y laboral (titulados superiores y medios), se reservó al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a aquellas empleadas públicas que reuniesen los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por otro lado, el Plan de Formación 2010 preveía la realización de cursos destinados a fomentar el valor de la igualdad de género (artículo 61 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

En el Ministerio se realizan actividades formativas orientadas a la promoción interna de sus empleadas y empleados. Los cursos se imparten dentro de la jornada ordinaria de trabajo para asegurar la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.3. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino trata de fomentar que todos los empleados puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares. Como ejemplo, se vienen aplicando las diferentes modalidades de reducción de jornada, la flexibilización de la jornada laboral a quienes tienen a su cargo a menores de 12 años, el permiso de paternidad o la ampliación a 4 semanas del permiso de maternidad por sustitución de la lactancia; así como el resto de las medidas de directa aplicación incluidas en el PLAN CONCILIA y en Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 7 de abril.

2.4. Escuela Infantil y Acción Social

Los hijos de los empleados públicos del Departamento pueden acceder a la ESCUELA INFANTIL compartida entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Esta escuela, ubicada en el recinto de los Nuevos Ministerios, supone una gran ventaja para las trabajadoras y los trabajadores, proporcionando atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas en el intervalo de 0 a 3 años. Esta medida se encuentra incluida en el marco del punto 3.4 de la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Así mismo, en las Bases de la convocatoria de ayudas sociales del Ministerio para 2010 se recoge una ayuda, Guardería, para aquellos empleados públicos cuyos hijos no pudieron acceder a una plaza de la Escuela Infantil mencionada.

En la misma línea se encuentran las actividades culturales y de ocio para hijos de empleados durante los periodos vacacionales de los escolares de Navidad, Semana Santa y verano. Se imparten por empresas especializadas en la mencionada Escuela Infantil y en algunas aulas de formación, consistiendo en actividades relacionadas con informática, baile, psicomotricidad, nociones musicales, teatro, manualidades y juegos diversos.

En el periodo de verano la oferta se amplía con el programa «Un verano en el vivero», gestionado por el Ministerio con la escuela-taller Vivero Escuela Río Guadarrama, e impartido por los alumnos-trabajadores de dicha escuela en las dependencias del Vivero Río Guadarrama. Cuenta el programa con diversas actividades, juegos, bailes, teatro, manualidades, cuenta cuentos... con el objetivo principal de fomentar el respeto por el medio natural y el uso racional de los recursos naturales.

Además, en las Bases de la convocatoria de ayudas sociales del Ministerio para 2010 se recoge una ayuda consistente en sufragar los gastos derivados de la participación de los hijos de empleados públicos entre 4 y 14 años en actividades de verano. Dichas actividades deben estar relacionadas con el deporte o el ocio que se desarrollen en campamentos de verano, colonias o granjas-escuela en el territorio nacional durante el periodo de junio a septiembre de 2010.

2.5. Salud y género

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto del artículo 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales «Protección de la maternidad», en las evaluaciones de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio se incluye la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o de parto reciente a agentes, procedimientos, o condiciones de trabajo que puedan incluir negativamente en la salud de las propias trabajadoras y/o del feto.

Cuando en la evaluación de riesgos se identifica algún riesgo para la seguridad y la salud, o condiciones de trabajo que puedan tener repercusiones sobre el embarazo o la lactancia, se adoptan medidas encaminadas a evitar la exposición a dicho riesgo, a través de la adaptación de las condiciones de trabajo. Estas medidas pueden consistir por ejemplo, cuando se considera necesario, en la no realización de trabajo a turnos, en especial de trabajo nocturno, o en la prohibición expresa en determinados puestos de trabajo de laboratorio de exposición a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo de las recogidas en el RD 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz, o en periodo de lactancia.

Además, en cumplimiento del RD 486/1997, de 14 de abril de 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, cuando se considera necesario, se ofrece a las trabajadoras embarazadas y madres lactantes la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas.

Por otro lado, el interés de este Ministerio por la relación entre salud y género se refleja también en los reconocimientos ginecológicos, de mama, y densitometrías que anualmente se ofertan a todas las empleadas públicas del Departamento.

III. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A) POLÍTICA AGRARIA COMÚN

1. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

1.1. Mercados agrícolas

1.1.1. Situación del mercado del azúcar

Durante 2010 los precios internacionales del azúcar han seguido subiendo, situándose en niveles no conocidos hasta ahora. Al ser éstos bastante superiores a los precios comunitarios, algunos países que refinan azúcar para su consumo, a partir de azúcar importada, (principalmente caña de azúcar) han sufrido problemas de abastecimiento. Por este motivo, algunos países solicitaron a la Comisión la apertura de contingentes a tarifa 0, pero durante el 2010 no se dio curso a esa petición.

1.2. Mercados ganaderos

1.2.1. Sector lácteo

Informe final y recomendación del Grupo de Alto nivel sobre la leche. Conclusiones de la Presidencia belga. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Reglamento del Consejo (CE) No. 1234/2007 en lo que se refiere a las relaciones contractuales en el sector de la leche y los productos lácteos («paquete leche»)

Como consecuencia de la situación de mercado en la que se vio sumergido el sector lácteo entre los años 2007 y 2009, la Comisión Europea creó el Grupo de Expertos de Alto Nivel del sector lácteo (GAN) en septiembre de 2009 para examinar el futuro a medio y largo plazo del sector. Los trabajos del GAN tuvieron lugar principalmente durante la Presidencia española y finalizaron el 15 de junio con la adopción del informe final por parte del Grupo con siete iniciativas o recomendaciones a desarrollar por la Comisión orientadas en torno a cuatro ejes principales:

- Contractualización, capacidad de negociación de los productores y transparencia.
- Instrumentos de mercado y mercado de futuros,
- Información sobre mercados y productos (normas de comercialización y etiquetado).
- Innovación e investigación en el sector.

En el Consejo de Ministros de 12 de julio, se revisaron las conclusiones del GAN, y la Presidencia Belga se comprometió a presentar una serie de conclusiones para su aprobación. Dichas conclusiones se aprobaron en el Consejo del mes de octubre como Conclusiones de la Presidencia belga, con la mayoría del los EEMM a favor, cuatro en contra (Dinamarca, Suecia, Reino Unido y Holanda) y una abstención (República Checa). Las Conclusiones reconocían el trabajo del GAN, la validez de sus recomendaciones y la necesidad de que la Comisión presentase cuanto antes una propuesta legislativa orientada a poner en funcionamiento dichas recomendaciones. En diciembre de 2010 la Comisión presentó la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Reglamento del Consejo (CE) No. 1234/2007 en lo que se refiere a las relaciones contractuales en el sector de la leche y los productos lácteos (conocida como «paquete leche»).

Informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la evolución de la situación del mercado y de las condiciones relativas a la supresión progresiva del régimen de cuotas lácteas

El artículo 184, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), dispone que la Comisión debía presentar antes del 31 de diciembre de 2010 y del 31 de diciembre de 2012 al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la evolución de la situación del mercado y las condiciones correspondientes para la eliminación progresiva del régimen de cuotas lácteas, acompañado, si así procediera, de las propuestas adecuadas. Con fecha 8 de diciembre la Comisión publicó, en forma de comunicación, el primero de dichos informes. Sus principales conclusiones son que, tras el periodo de gran volatilidad de 2007 a 2009 la situación del mercado lácteo ha mejorado y el sector se encamina gradualmente hacia una mayor orientación al mercado. En una gran mayoría de Estados miembros está a la vista un «aterizaje suave». La conclusión es que en estas circunstancias no hay motivo para replantearse las decisiones del «chequeo médico» de la PAC respecto al aumento gradual de las cuotas y el final del régimen de cuotas el 1 de abril de 2015. La Comisión propone una herramienta añadida a las existentes para, en caso de desequilibrios graves, y excepcionalmente, establecer una «cláusula de perturbación» del mercado que permitiría a los productores de leche reducir, de manera voluntaria, sus entregas a cambio de una compensación.

1.3. Asuntos horizontales

De entre los asuntos horizontales tratados en el Consejo durante el año 2010 cabe destacar las siguientes:

1.3.1. La agricultura y la PAC desde la perspectiva de la Estrategia UE 2020

Tras los debates en el CEA y Consejos de Ministros de primavera y junio se concluyó que todas las políticas comunes, incluidas la **política agrícola común** y la política de cohesión, habrán de apoyar la estrategia. Un sector agrícola sostenible, productivo y competitivo supondrá una gran contribución a la nueva estrategia, considerando el potencial de crecimiento y empleo de las zonas rurales, al tiempo que se garantiza la competencia leal. El Consejo Europeo destaca la importancia de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como de desarrollar las infraestructuras para contribuir al éxito de la nueva estrategia. Es preciso aprovechar plenamente la dimensión externa de la estrategia, en particular a través de la estrategia comercial que la Comisión presentará antes de finales de año. Los esfuerzos deben intentar resolver las principales trabas que limitan el crecimiento a escala de la UE, incluidas las relativas al funcionamiento del mercado interior y las infraestructuras, y también abordar la necesidad de una política energética común y de una nueva y ambiciosa política industrial.

1.3.2. Implicaciones de la entrada en vigor del TFUE

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se afronta la generalización del **procedimiento legislativo ordinario (codecisión)** en materia de agricultura. La aplicación del TFUE implica que, para cada acto legislativo existente, tenga que ser evaluado qué actos son **delegados (artículo 290 del TFUE)** y cuáles **de ejecución (artículo 291)**. Dentro del proceso de adaptación de la PAC al TFUE hay cuatro Reglamentos importantes de los 49 identificados: **desarrollo rural, pagos directos, OCM única y financiación de la PAC**. Se han convocado varios grupos de trabajo para su adaptación.

1.3.3. Futuro de la PAC: Medidas de Gestión del Mercado después de 2013

Durante Presidencia española, se adoptaron Conclusiones del Consejo (doc. 7451/10) sobre este tema sobre el que la mayoría de los Estados miembros apoya la actual **orientación al mercado de la agricultura europea y de la PAC**, que es el resultado de anteriores reformas y que considera suficiente, y contempla la necesidad de adaptar el marco normativo; estima que, ante la creciente volatilidad de los mercados, será de máximo interés en el futuro mantener una **red de seguridad**, en defensa no solamente de los agricultores sino del conjunto de los operadores que intervienen en la cadena alimentaria, incluido el consumidor final; cree que los **instrumentos de la actual OCM Única deberían mantenerse** y ser la base de la red de seguridad, considerando, en los casos que sea necesario, la posibilidad de revisarlos y adaptarlos a la realidad de los mercados con la ayuda de **instrumentos complementarios para la gestión de los mercados** (refuerzo de las **organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales, mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria y de la transparencia en la formación de los precios**, pudiéndose explorar la vía de los contratos tipo y prestando especial atención a las conclusiones que se alcancen en el Grupo de Alto Nivel del sector lácteo, los **seguros de ingresos o rentas de los agricultores**, analizando los problemas técnicos, de eficiencia y de gestión, así como su compatibilidad en el marco de la OMC), cuya operatividad debería ser objeto de posteriores análisis. Para ello se necesita **disponibilidad suficiente de recursos financieros** e instrumentos que permitan hacer frente de forma ágil a eventuales crisis graves generalizadas en sectores de gran implantación comunitaria, con vistas al próximo marco financiero plurianual.

1.3.4. Simplificación de la PAC

La simplificación de la PAC es un objetivo importante y necesario a tener en cuenta en las políticas relacionadas con la agricultura en este ejercicio. En la simplificación se ha avanzado de manera considerable en los últimos años, a través del chequeo médico, un resultado ha sido la reducción de las cargas administrativas. La condicionalidad es una herramienta fundamental, aunque debe hacerse más comprensible a través de la simplificación, ya que es un instrumento que legitima la PAC. Otros puntos importantes son simplificar la legislación haciéndola más flexible y armonizada; la necesidad de simplificación de la política de desarrollo rural; la simplificación de los pagos directos; la aplicación del principio de proporcionalidad en los controles teniendo en cuenta el balance coste-beneficio y el análisis de riesgos; la necesidad de simplificación de la condicionalidad para que sea más comprensible para los agricultores y, por ende, para los consumidores; la necesidad de inclusión de la simplificación en los estudios de impacto en el futuro de la PAC; la necesidad de contribuir, a través de la disminución de cargas administrativas, a la Estrategia 2020 y la necesaria coordinación con otras Direcciones Generales (DG SANCO en identificación de animales y DG ENVI) de la Comisión.

1.3.5. Comunicación de la Comisión «Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria en Europa»

El Consejo debatió la Comunicación adoptada por la Comisión en octubre de 2009 y la Presidencia Española adoptó unas conclusiones con el apoyo de una gran mayoría de países (veintitrés Estados Miem-

bros). Las conclusiones destacaban la necesidad de mejorar la estructura y la consolidación de la cadena alimentaria, incrementando la transparencia a lo largo de la misma, identificando y combatiendo las prácticas desleales, así como animando también las iniciativas de autorregulación.

1.3.6. Competitividad internacional del modelo agroalimentario europeo

Atendiendo a los ejes prioritarios del programa de Presidencia, la Presidencia Española introdujo este tema en la agenda de trabajo a diferentes niveles, Grupos de Trabajo y Consejo, y consiguió que se adoptasen unas Conclusiones del Consejo al respecto. Estas Conclusiones destacan la importancia de preservar nuestro modelo europeo de producción, que presenta oportunidades así como los beneficios que generan unas normas estrictas, pero que también procura desafíos en términos de competitividad en el mercado mundial actual, y debe reconocerse por ello la necesidad de unas condiciones de competencia equitativas entre los productores de la UE y de terceros países con respecto a las normas de la UE.

1.3.7. «Paquete de calidad»: Propuesta de Reglamento sobre regímenes de calidad de los productos agrícolas y propuesta de modificación del Reglamento 1234/2007 en lo que se refiere a normas de comercialización

La Comisión presentó ambas propuestas en diciembre y el Consejo tuvo un primer intercambio de puntos de vista sobre las mismas con el objeto que fuesen trabajadas durante 2011.

1.3.8. Comunicación de la Comisión sobre «La libertad de decisión de los EEMM en materia de cultivos modificados genéticamente»

El Consejo debatió la Comunicación aneja a la propuesta legislativa en negociación en el Consejo de Medio Ambiente. Dado el interés mutuo de ambas formaciones del Consejo, Agricultura y Medio Ambiente, el COREPER creó un Grupo de Trabajo ad hoc sobre Organismos Modificados Genéticamente para debatir la propuesta.

1.3.9. Informe de la Comisión sobre la aplicación del sistema de asesoramiento a las explotaciones

La Comisión presentó un informe al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de la aplicación del sistema de asesoramiento a las explotaciones definido en los artículos 12 y 13 del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo. La intención de la Comisión es que este asesoramiento se amplíe a otros servicios que puedan ayudar a los agricultores como el cambio **climático** y se refuerce el servicio. Esta medida tiene una subvención que puede llegar al 80% de los gastos elegibles. Esta propuesta no fue muy bien acogida por las delegaciones ya que consideran que el asesoramiento sobre el cambio climático es muy complejo.

1.3.10. Propuestas de modificación de los Reglamentos 1698/2005 de ayuda al desarrollo rural a través del FEADER y 73/2009 de disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores

La motivación de ambas propuestas legislativas es la **adaptación al Tratado de Lisboa** en lo que se refiere a actos delegados y actos de ejecución previstos en los artículos 290 y 291 del Tratado. Existe la necesidad de garantizar la aplicación de criterios homogéneos análogos a los aplicados en otros

sectores no agrícolas de acuerdo con el enfoque del COREPER y del Parlamento Europeo. Se han iniciado Grupos de trabajo al respecto.

1.3.11. Propuesta de modificación del Reglamento de distribución de alimentos a las personas más necesitadas

Es esta una propuesta de modificación de los Reglamentos del Consejo 1290/2005 y 1234/2007, respecto a la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la UE. Esta ayuda se viene realizando desde hace 20 años y siempre en el marco de la PAC. El número de países que se acogen a estos programas va aumentando. La necesidad de modificar estos reglamentos viene impuesta por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Otro elemento importante es la introducción de la cofinanciación nacional en estos programas que antes eran asumidos exclusivamente por la Comisión. Dicha cofinanciación puede ser nacional o vía donantes. Según algunos países esto es una política social que no debe recaer en la PAC porque es soberanía de los Estados miembros. Durante 2010 no se ha llegado a un acuerdo en la propuesta.

1.3.12. Modificación del Reglamento POSEI

En el Consejo de septiembre de 2010, la Comisión presentó un informe sobre el impacto de la reforma del POSEI. Este informe engloba 2 documentos:

- Informe sobre la incidencia de la reforma agrícola en el POSEI
- Propuesta de un nuevo reglamento que rijan los programas POSEI en 2006

El informe concluye que, en general, los programas han tenido una ejecución elevada y se han aprovechado de manera eficiente. Por otra parte se analiza la incidencia de la bajada de aranceles, especialmente en el plátano. En ese aspecto no coincide la postura de la Comisión con la de los Estados miembros productores (FR, PT y ES). Los Estados miembros productores solicitan una compensación económica para el plátano motivada por la bajada de aranceles consecuencia de la firma de acuerdos internacionales.

La propuesta de nuevo Reglamento, además de las adaptaciones propias a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, introduce otros aspectos discutibles:

- Eliminación de la referencia de base jurídica al artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE).
- No aumento de la ficha financiera

El nuevo Reglamento se pasó a estudiar en Grupo de Trabajo del Consejo.

1.4. Cuestiones veterinarias

1.4.1. Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2010 relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos

La protección y bienestar de los animales cuenta con un importante corpus legislativo en la normativa UE. Durante la Presidencia española de la UE se negoció la actualización de la Directiva 86/609/CEE relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos. La nueva Directiva fue finalmente aprobada el 22 de septiembre de 2010. Su objeto es reforzar la normativa y mejorar el bienestar de los animales utilizados para dicho propósito, así como reforzar los principios orientados a modificar, reducir y perfeccionar la utilización de animales para fines científicos.

1.4.2. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo Segunda hoja de ruta contra las EET. Documento sobre la estrategia 2010 – 2015 contra las encefalopatías espongiformes transmisibles. Conclusiones del Consejo sobre dicha comunicación

En julio del año 2005 la Comisión publicó la Comunicación titulada «Hoja de ruta de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET)», recabando la experiencia acumulada tras la serie de medidas que debieron llevarse a cabo con motivo de la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bovina. El 16 de julio de 2010 la Comisión remitió al Parlamento Europeo y al Consejo «La segunda hoja de ruta de las EET». Como el documento anterior, su objetivo es proponer posibles modificaciones de las medidas en vigor para que éstas se ajusten a la actual situación de las EET, teniendo en cuenta la evolución positiva de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), observada ya en 2005. El objetivo para los próximos años es seguir estudiando las medidas sin descuidar la seguridad alimentaria, gradualmente y sobre bases científicas sólidas. Se pretende apuntar posibles modificaciones que permitan revisar las medidas existentes, visto que la UE se encamina por fin hacia la recta final para la erradicación de la EEB en su ganadería. Entre las medidas a estudiar propuestas por la Comunicación se encuentra la revisión y límite de edad para materiales especificados de riesgo (MER), la revisión de la prohibición de incluir determinados productos en los piensos y la revisión de la estrategia de vigilancia de la EEB.

En el Consejo de Ministros de Agricultura de 29 de noviembre de 2010 se aprobaron las Conclusiones del Consejo sobre la Segunda Hoja de Ruta de las EETs en las que se reconocía la importancia de esta iniciativa y que las medidas establecidas con anterioridad habían dado resultados positivos, exhortando a continuar con las medidas que fuesen necesarias tras su revisión, entre ellas las propuestas en la Comunicación, desde una perspectiva científica y de protección del consumidor.

1.4.3. Conclusiones del Consejo sobre el bienestar de los perros y los gatos

A iniciativa de la Presidencia belga del Consejo los Estados Miembros debatieron las Conclusiones del Consejo sobre el bienestar de los perros y los gatos, que fueron aprobadas en el Consejo de Ministros de Agricultura del 29 de noviembre de 2010. En ellas el Consejo indicaba a la Comisión que estudiase, en el marco de la segunda estrategia UE de protección de los animales, diversas opciones, entre ellas la posibilidad de armonizar normativas, sistemas de identificación, intervenciones no terapéuticas o educación para promover la responsabilidad en los dueños de estos animales.

1.5. Cuestiones fitosanitarias

1.5.1. Conferencia sobre modernización del Régimen fitosanitario de la UE (Bruselas, 23 y 24 de febrero de 2010)

En 2009 se decidió que el régimen fitosanitario comunitario debía revisarse y por ello se encargó a una consultora que realizase el estudio. Durante Presidencia Española (23-24 de febrero de 2010), se organizó una Conferencia sobre Modernización del Régimen Fitosanitario de la UE en perspectiva global y del cambio climático. En esta conferencia se presentaron algunos avances del estudio y se concretó en evaluar diferentes opciones de aspectos relevantes del régimen fitosanitario actual:

- Clasificación de organismos nocivos en la Directiva 2000/29/CE
- Medidas de vigilancia.
- Régimen de importación
- Movimiento intracomunitario
- Zonas protegidas
- Medidas de emergencia, etc.

1.5.2. Conferencia «Hacia una nueva ley de Sanidad Vegetal» (Bruselas, 28 de septiembre de 2010)

En septiembre de 2010 se celebró una conferencia sobre la futura ley de Sanidad Vegetal, que recoja las mejoras que debe hacerse en ese contexto en virtud de la evaluación realizada sobre el sistema fitosanitario de la UE. La evaluación comenzada en 2009 refleja que algunos aspectos deben mejorarse. El reconocimiento de la importancia de la Sanidad Vegetal en el ámbito de una agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente ha impulsado que se hayan creado grupos de trabajo que van a evaluar las posibles modificaciones. La Comisión se da un plazo de 2 años para poder tener un marco normativo nuevo.

2. AYUDAS DIRECTAS

2.1. Régimen de Pago Único

La importante reforma de la Política Agraria Común acaecida en el año 2003, introdujo cambios sustanciales en relación al régimen de apoyo a la agricultura por la parte de la UE. Con este régimen de apoyo se busca incrementar la competitividad de una agricultura de calidad, sostenible y orientada a los mercados nacionales e internacionales, al mismo tiempo que se favorece el desarrollo del medio rural y el mantenimiento de una renta adecuada dentro de la comunidad agraria, todo ello en el marco de la simplificación legislativa y administrativa de la PAC.

El elemento clave de la reforma fue el establecimiento de un régimen de apoyo directo a las rentas de los productores, basado en una ayuda única por explotación independiente de la producción, en consecuencia desacoplada de la misma, pero vinculada al cumplimiento de determinados requisitos conocidos, en su conjunto, como «condicionalidad».

La ayuda se instrumenta mediante la generación de Derechos de Pago Único, que cada año deben ser activados mediante la presentación de la Solicitud Única.

La aplicación efectiva del nuevo sistema ha exigido el control de procesos tales como:

- la presentación de solicitudes de cobro de derechos,
- la comprobación de la correcta utilización de los mismos y de sus movimientos, o
- la de garantizar la constitución de reservas nacionales entre otras actuaciones.

Debido al elevado número de beneficiarios y derechos, y a la complejidad del sistema de gestión y control, ha sido necesario desarrollar bases de datos nacionales que relacionen los registros generados y permitan aplicar coherentemente la legislación sobre Pago Único en todo el territorio nacional. Estas bases de datos son: La Base de Datos de Ayudas (BDA), la Base de Datos de asignación de Derechos de Pago Único (BDD) y la Base de Datos de Gestión de Cesiones de Derechos de Pago Único (GDR).

En la campaña 2009 los pagos directos, en el sector de la agricultura y la ganadería, han quedado regulados por el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, que deroga al Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre.

Una de las principales novedades de la campaña 2009, es la incorporación efectiva del sector del vino dentro del Régimen de Pago Único, iniciándose la misma con los viticultores productores de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación. El Reglamento (CE) N° 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, establece la nueva OCM del sector vitivinícola, y la modificación más importante que recoge es la sustitución de los mecanismos de mercado por unas medidas de apoyo directo al sector.

En España, los derechos definitivos de los productores de uva, entregada para la elaboración de mosto han sido asignados a 15 de septiembre de 2009, siendo este mismo año el primero para la utilización de los derechos generados dentro del sector. Además se habilita la asignación de derechos procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2009 para los beneficiarios del mismo.

En estas circunstancias en el año 2009, la gestión y coordinación del sistema de Pago Único ha supuesto la realización e implementación de las siguientes actuaciones:

- Comunicación de las comunidades autónomas al FEGA de los datos del sector productor de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación, necesarios para el cálculo de los derechos provisionales del sector.
- Establecimiento de los derechos provisionales referidos y comunicación a los productores.
- Puesta en marcha de la cuarta campaña de pago único para los productores, a través de la gestión de la Solicitud Única, solicitud de derechos a la Reserva Nacional y cesiones de derechos de ayuda en la campaña 2009.
- Presentación por los productores de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación, de la solicitud de Admisión al Régimen de Pago Único y, en su caso, de las Alegaciones a la comunicación de los derechos provisionales.
- Comunicación de las comunidades autónomas al FEGA de las Solicitudes, Única y a Reserva Nacional, movimientos de derechos, así como la Admisión al Régimen de Pago Único y Alegaciones a la comunicación de los derechos provisionales del sector productor de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación.
- Establecimiento de los derechos definitivos generados por este sector
- Asignación por parte del FEGA de los derechos de Pago Único con cargo a la Reserva Nacional y posterior comunicación a las comunidades autónomas.
- Constitución de la Base de datos de Derecho de Pago Único consolidados 2009 y envío a las Comunidades Autónomas para el control y pago del anticipo del 70% autorizado por la Comisión a partir del 16 de octubre, así como del 30% restante de los derechos (o en su caso del 100%) a partir del 1 de diciembre de 2009.
- Comunicación por parte de las comunidades autónomas al FEGA de los derechos utilizados por los productores en 2009.

En cuanto al sector productor de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación, al ser 2009 el primer año de integración en el Régimen de Pago Único, se han diferenciado las condiciones de acceso a la Reserva Nacional respecto del resto de sectores ya integrados en el Régimen, tal y como se recoge en el apartado 12 de la Disposición Adicional primera del Real Decreto 1612/2008, asimilando la Reserva Nacional de este sector a la planteada en el año 2006, primer año de aplicación del Régimen.

Conviene destacar que, tal y como ocurriera en 2008, no ha sido necesario efectuar una reducción adicional a los importes de referencia de todos los derechos asignados a nivel nacional, al existir fondos suficientes en la Reserva Nacional para cubrir el importe asignado por la misma.

2.1.1. Derechos asignados en 2009 por comunidades autónomas

En la siguiente tabla se desglosan, por comunidad autónoma, los principales parámetros que han definido la aplicación del Régimen de Pago Único en la campaña 2009. Se trata de un resumen de los datos de los derechos asignados, contenidos en la Base de Datos de Derechos consolidada 2009 a fecha de octubre de 2010.

Comparando los valores de esta tabla de derechos asignados en 2009 con los datos de derechos definitivos de la campaña 2008, se deduce que el número de beneficiarios totales del régimen ha aumentado en 12.302 beneficiarios, el número de derechos totales se ha visto incrementado en 113.170 derechos, y el importe total de los derechos asignados ha aumentado en más de 24 millones de €. Este incremento se produce, principalmente, como consecuencia de la incorporación del sector productor de uva, para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación, al Régimen de Pago Único. El valor medio por derecho y el importe medio por beneficiario apenas han sufrido modificaciones. En el gráfico 1 se trata de dar una visión general de la evolución que ha sufrido el Régimen del Pago Único desde el inicio de su aplicación en el año 2006.

El alto número de beneficiarios, junto a los más de 16 millones de derechos incluidos en el sistema y la importancia financiera superior a los 3.600 millones de €, gestionados por el mismo, son cifras que resaltan la importancia del trabajo realizado por las Comunidades Autónomas, en coordinación con el FEGA, para la creación, mantenimiento y utilización de las bases de datos mencionadas en la introducción del informe.

Finalmente, se incluyen unos gráficos para describir los valores medios por derecho y por beneficiario para cada comunidad autónoma.

DERECHOS DEFINITIVOS EN LA CAMPAÑA 2009-2010

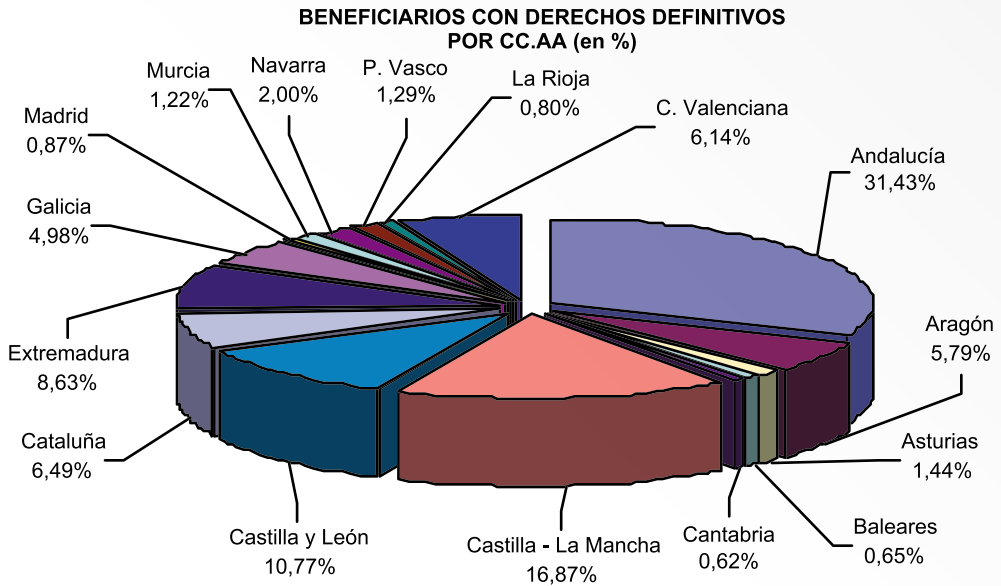
CCAA	Tipo derechos	Nº beneficiarios (a)	Nº derechos (b)	Importes (€) (c)	Valor medio UN derecho (c/b)	Importe medio UN beneficiario (c/a)
Andalucía	E N Total:	4.598	6.440	16.340.255,48	2.537,31	3.553,77
		271.720	3.368.119	1.271.972.835,08	377,65	4.681,19
		275.725	3.374.554	1.288.313.090,56	381,77	4.672,46
Aragón	E N Total:	643	1.420	5.184.013,88	3.650,71	8.062,23
		50.281	1.323.928	291.005.156,46	219,80	5.787,58
		50.768	1.325.348	296.189.170,34	223,48	5.834,17
Asturias	E N Total:	743	875	1.090.398,09	1.246,17	1.467,56
		12.031	230.626	36.540.441,77	158,44	30.337,19
		12.673	231.501	37.630.839,86	162,55	2.969,37
Baleares	E N Total:	749	770	462.379,19	600,49	617,33
		5.029	88.331	14.698.429,93	166,40	2.922,73
		5.715	89.097	15.160.809,12	170,16	2.652,81
Cantabria	E N Total:	758	1.153	3.078.816,67	2.670,27	4.061,76
		4.785	145.856	22.676.976,16	155,48	4.739,18
		5.436	147.009	25.755.792,83	175,20	4.738,00
Castilla-La Mancha	E N Total:	2.059	3.496	11.059.192,30	3.163,38	5.371,15
		146.349	3.075.247	443.407.267,28	144,19	3.029,79
		148.061	3.078.734	454.466.459,58	147,61	3.069,45
Castilla Y León	E N Total:	1.473	2.421	7.682.793,89	3.173,40	5.215,75
		93.279	3.876.228	647.801.472,06	167,12	6.944,77
		94.503	3.878.647	655.484.265,95	169,00	6.936,12
Cataluña	E N Total:	1.084	2.129	7.058.137,33	3.315,24	6.511,20
		56.056	737.549	191.945.812,28	260,25	3.424,18
		56.972	739.677	199.003.949,61	269,04	3.493,01

CCAA	Tipo derechos	Nº beneficiarios (a)	Nº derechos (b)	Importes (€) (c)	Valor medio UN derecho (c/b)	Importe medio UN beneficiario (c/a)
Extremadura	E N Total:	1.461	1.939	4.355.256,11	2.246,14	2.981,01
		74.548	1.917.767	311.199.035,38	162,27	4.174,48
		75.724	1.919.699	315.554.291,49	164,38	4.167,16
Galicia	E N Total:	6.474	7.687	14.197.445,45	1.846,94	2.192,99
		38.950	360.127	92.902.286,99	257,97	2.385,17
		43.717	367.814	107.099.732,44	291,18	2.449,84
Madrid	E N Total:	152	271	846.159,22	3.122,36	5.566,84
		7.537	208.655	27.279.137,76	130,74	3.619,36
		7.662	208.926	28.125.296,98	134,62	3.670,75
Murcia	E N Total:	950	1.757	5.437.612,23	3.094,83	5.723,80
		9.937	97.657	26.588.735,04	272,27	2.675,73
		10.722	99.414	32.026.347,27	322,15	2.986,98
Navarra	E N Total:	487	1.030	3.449.929,53	3.349,45	7.084,04
		17.143	328.010	67.023.697,54	204,33	3.909,68
		17.567	329.039	70.473.627,07	214,18	4.011,71
País Vasco	E N Total:	3.055	3.860	6.261.797,12	1.622,23	2.049,69
		8.442	126.458	25.763.563,82	203,73	3.051,83
		11.285	130.315	32.025.360,94	245,75	2.837,87
La Rioja	E N Total:	185	372	1.318.102,26	3.543,29	7.124,88
		6.860	123.096	18.216.345,28	147,98	2.655,44
		7.004	123.468	19.534.447,54	158,21	2.789,04
C. Valenciana	E N Total:	752	1.290	3.863.328,11	2.994,83	5.137,40
		53.222	188.681	40.722.607,30	215,83	765,15
		53.867	189.968	44.585.935,41	234,70	827,70
TOTAL	E N Total:	25.623	36.910	91.685.616,86	2.484,03	3.578,25
		856.169	16.195.948	3.529.743.800,13	217,94	4.122,72
		877.401	16.232.820	3.621.429.416,99	223,09	4.127,45

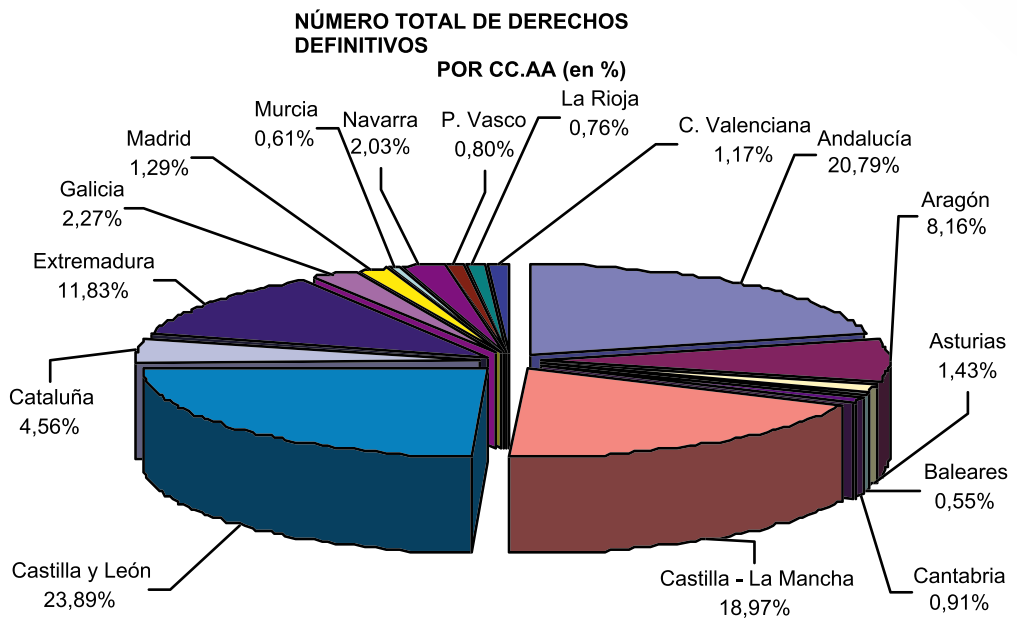
E: Derechos especiales.

N: Derechos normales

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DERECHOS DEFINITIVOS EN LA CAMPAÑA 2009-2010 (TOTAL: 877.401 BENEFICIARIOS)

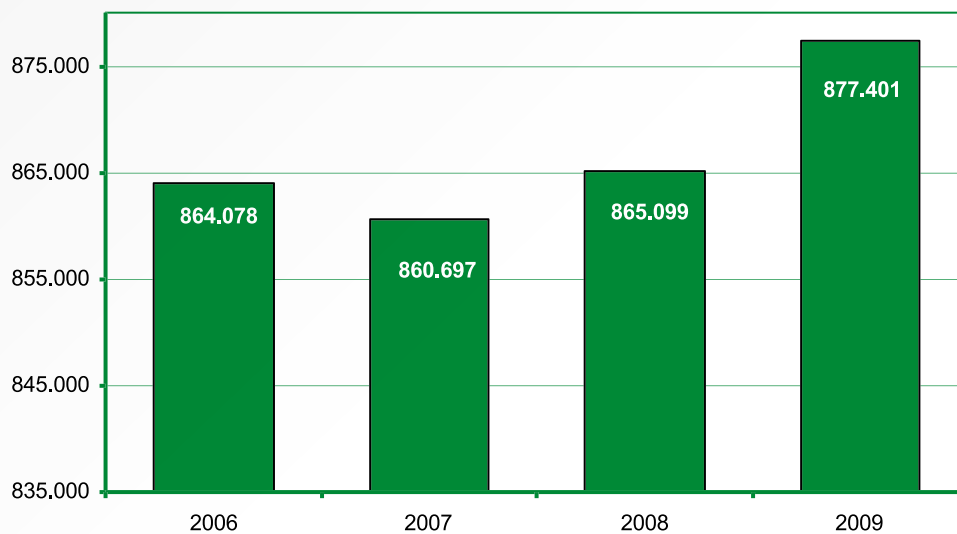


DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS DERECHOS DEFINITIVOS EN LA CAMPAÑA 2009-2010 (TOTAL: 16.232.820 DERECHOS)

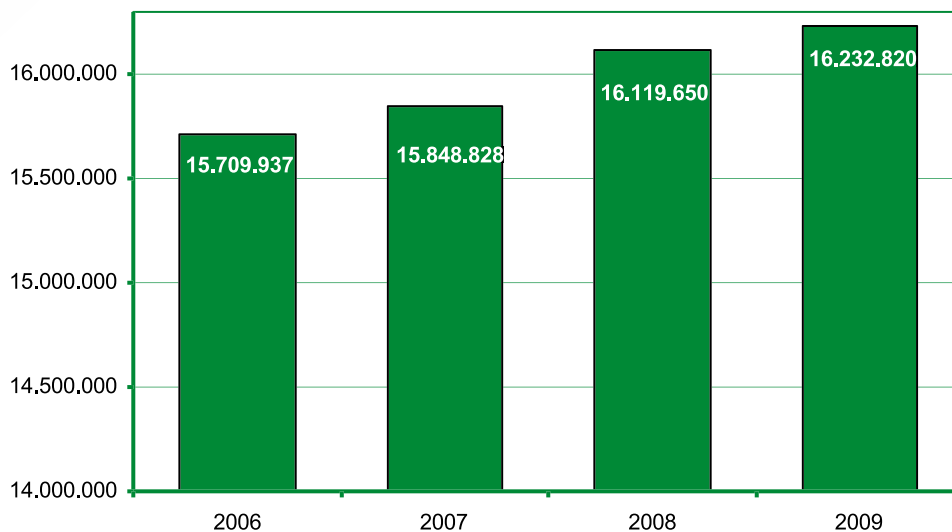


EVOLUCIÓN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)

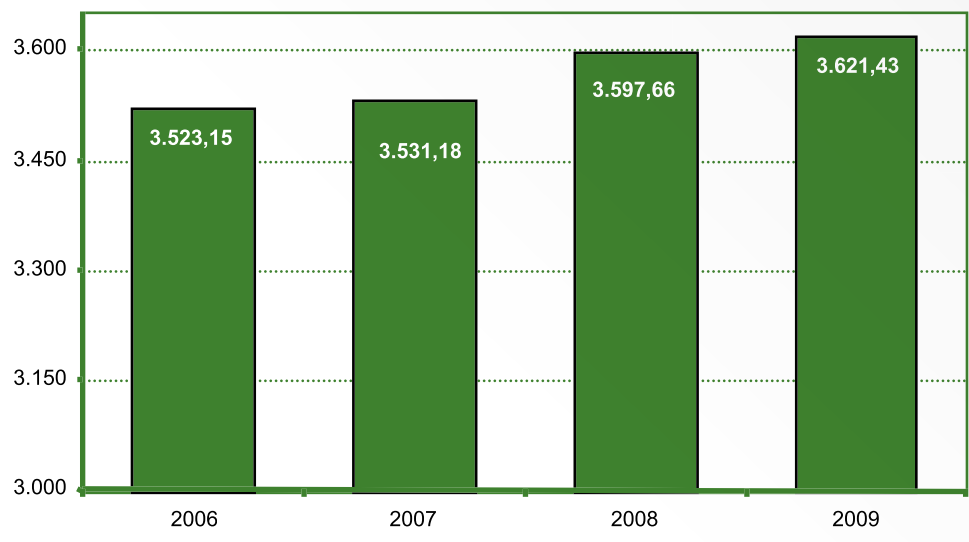
Nº beneficiarios RPU



Nº derechos asignados RPU

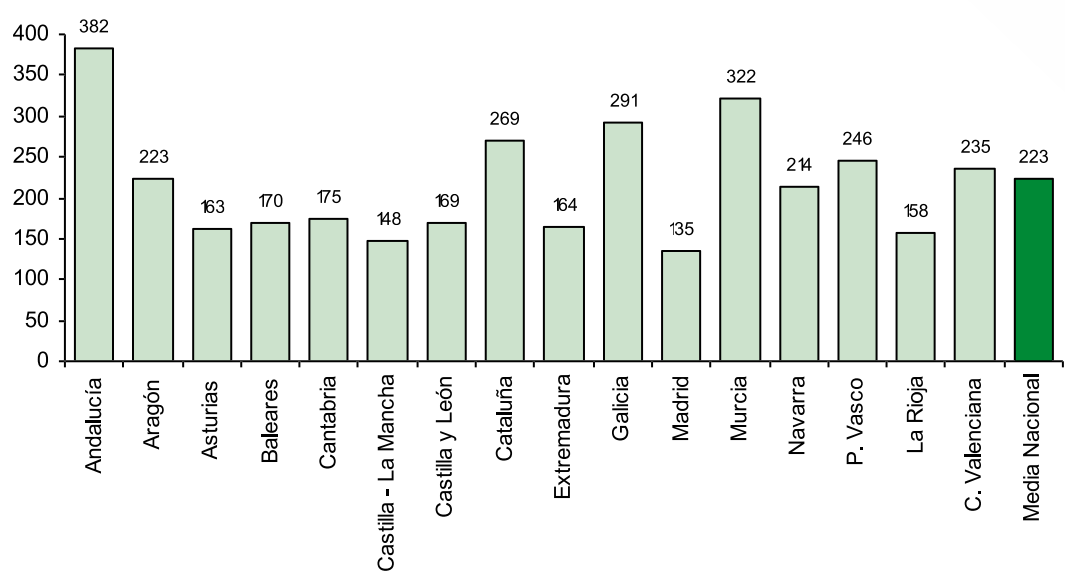


**Importes Anuales de los Derechos
(millones €)**

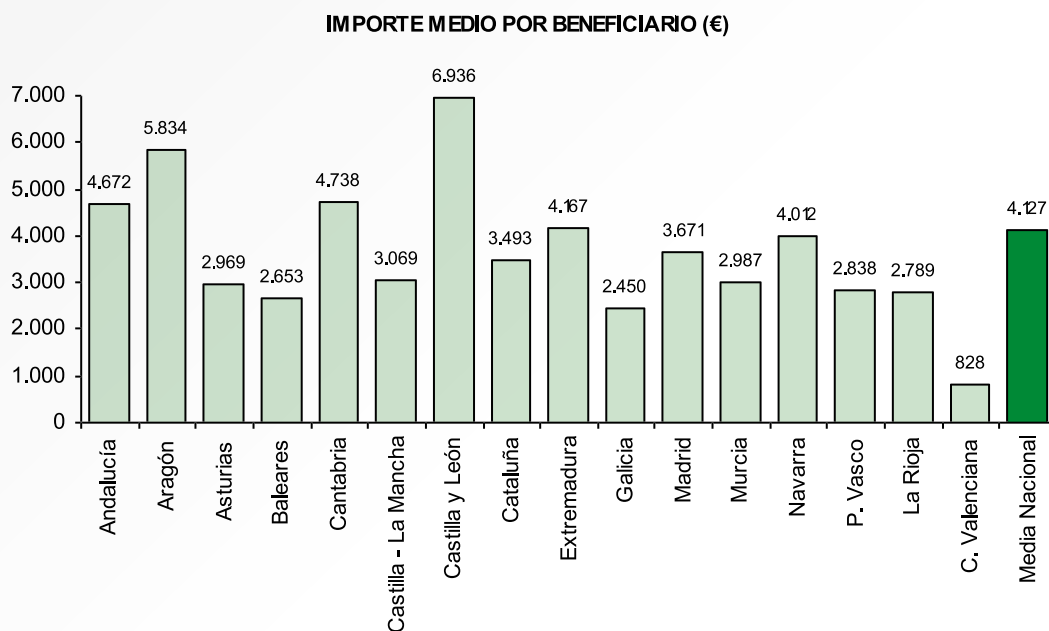


VALOR MEDIO POR DERECHO (€). AÑO 2009

VALOR MEDIO POR DERECHO (€)



IMPORTE MEDIO POR BENEFICIARIO (€). AÑO 2009



En el cuadro siguiente figuran los beneficiarios con los importes, así como las superficies, procedentes de la asignación inicial de derechos definitivos del sector productor de uva, entregada por la elaboración del mosto no destinado a la vinificación, diferenciados por comunidades autónomas.

DATOS RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN INICIAL EN EL SECTOR PRODUCTOR DE UVA, ENTREGADA PARA LA ELABORACIÓN DE MOSTO NO DESTINADO A LA VINIFICACIÓN

CCAA	Asignación Inicial MOSTO		
	Nº de beneficiarios	Superficie (Ha)	Importe (€)
Andalucía	2.562	995,27	145.368,83
Aragón	289	63,84	9.261,84
Asturias			
Islas Baleares			
Cantabria			
Castilla-La Mancha	37.579	113.573,03	16.679.205,34
Castilla y León	4	3,99	584,34
Cataluña	2.708	4.106,21	602.473,34
Extremadura	4.240	4.553,23	667.644,35
Galicia			
C. Madrid	9	9,07	1.329,64
R. de Murcia	44	17,31	2.530,70
C.F. Navarra	97	2,25	285,49
P. Vasco			
La Rioja	3	11,42	1.678,01
C. Valenciana	3.244	5.965,81	875.741,83
Totales	50.779	129.301,43	18.986.103,71

Asignación de derechos de la Reserva Nacional en la campaña 2009-2010

La tabla siguiente relaciona, por Comunidad Autónoma y por tipo y caso, los datos relativos a la asignación de derechos procedentes de la Reserva Nacional en la campaña 2009-2010.

DERECHOS DE RESERVA NACIONAL 2009

CCAA	TIPO Y CASO DE SOLICITUD												Total			
	Nuevo Agricultor		Reestructuración (Concentración Parcelaria)		Reestructuración (Regadíos)		Reestructuración (Cuota Láctea)		Reestructuración (Derechos Ovino-Caprino)		Reestructuración (Derechos prima vaca nodriza)			Joven Agricultor (Pimas por Sacrificio)		
	Nº solicitudes	Importe (E)	Nº solicitudes	Importe (E)	Nº solicitudes	Importe (E)	Nº solicitudes	Importe (E)	Nº solicitudes	Importe (E)	Nº solicitudes	Importe (E)		Nº solicitudes	Importe (E)	
Andalucía	11	77.048,77	2	3.731,22	6	8.500,75	332	464.412,00	6	828,98					357	554.521,72
Aragón	130	757.528,47	3	0,00	25	48.697,48	1	1.212,77	69	112.343,00	42	65.524,16	2	5.024,84	272	990.330,72
Asturias	9	26.682,76			97	114.935,91	93	36.499,00	297	352.700,53	1	300,00			497	531.118,20
Islas Baleares	10	44.981,63					80	36.443,80							90	81.425,43
Cantabria	7	14.273,43			7	16.160,15	61	16.447,40	43	65.004,70	1	112,92			119	111.998,60
Castilla-La Mancha	98	649.344,17			1	606,38	78	93.904,90	1	84,59	1	112,92			179	744.052,96
Castilla y León	148	986.892,65	1	0,00	30	89.698,60	16	23.100,36	222	340.800,60	91	129.581,35	15	19.144,51	523	1.589.218,07
Cataluña	89	497.243,17			45	27.462,46	3	10.399,49	35	36.939,80	7	9.274,01	1	338,75	180	581.657,68
Extremadura	72	342.844,68			2	601,60	390	527.137,90	26	41.892,39	2	112,92			492	912.589,49
Galicia	42	70.882,88			143	151.820,98	221	78.617,70	215	164.347,42	24	10.362,46			645	476.031,44
C. Madrid	9	86.979,37			1	41.975,10	20	19.050,00	2	169,18					32	148.173,65
R. de Murcia							42	83.023,00							42	83.023,00
C.F. Navarra	22	173.002,26			325	506.514,12	1	1.515,96	20	24.585,00	36	48.690,11			404	754.307,45
P. Vasco	13	50.917,60			2	2.425,54	182	48.214,50	18	23.437,00					215	124.994,64
La Rioja	20	33.871,77					12	8.765,50						32	42.637,27	
C. Valenciana	3	17.168,24					10	21.946,60					1	1.806,69	14	40.921,53
Totales	683	3.829.661,85	4	—	427	676.103,88	280	1.949.130,70	1.867	373.254,99	1.867	901.534,42	48	37.316,01	4.093	7.767.001,85

En la tabla siguiente se recogen los importes, por CCAA y por caso, de los derechos de la Reserva Nacional asignados al sector productor de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación, en su primer año de incorporación al Régimen de Pago Único.

DERECHOS DE RESERVA NACIONAL ASIGNADOS A PRODUCTORES DE UVA, ENTREGADA PARA LA ELABORACIÓN DE MOSTO NO DESTINADO A LA VINIFICACIÓN, EN 2009

CCAA	TIPO Y CASO DE SOLICITUD		
	430A		
	Nº solicitudes	Superficie (Ha)	Importe (€)
Castilla-La Mancha	5	55,35	8.136,45
Cataluña	1	0,10	14,70
Totales	6	55,45	8.151,15

*430A: Nuevos agricultores del sector vitivinícola con entregas de mosto no destinado a la vinificación en la campaña 2007-2008.

2.1.2. Utilización de los derechos de Pago Único

Todo derecho de ayuda unido a una hectárea admisible permite cobrar el importe que determine el mismo, de tal forma que cada derecho de ayuda de pago único debe justificarse con una hectárea admisible ubicada en el territorio nacional, a excepción de las situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cabe destacar que con la inclusión del sector productor de uva, entregada para la elaboración de mosto no destinado a la vinificación, en el Régimen del Pago Único, se ha ampliado el espectro de cultivos cuya superficie se considera como hectárea admisible utilizada para justificar los derechos de ayuda; en concreto, se trata de la superficie destinada a viña para vinificación.

DERECHOS DE PAGO ÚNICO UTILIZADOS EN LA CAMPAÑA 2009-2010

CCAA	Nº de derechos utilizados en 2009 (a)	% Sobre el total nacional	Nº Derechos Asignados (b)	% de Utilización por CCAA	Diferencia (b) - (a)
Andalucía	3.323.631	20,81	3.374.554	98,49	50.923
Aragón	1.315.139	8,23	1.325.348	99,23	10.209
Asturias	219.719	1,38	231.501	94,91	11.782
Islas Baleares	86.369	0,54	89.097	96,94	2.728
Cantabria	143.448	0,90	147.009	97,58	3.561
Castilla-La Mancha	3.020.426	18,91	3.078.734	98,11	58.308
Castilla y León	3.863.142	24,19	3.878.647	99,60	15.505
Cataluña	726.725	4,55	739.677	98,25	12.952
Extremadura	1.882.964	11,79	1.919.699	98,09	36.735
Galicia	346.463	2,17	367.814	94,20	21.351
C. Madrid	204.815	1,28	208.926	98,03	4.111
R. de Murcia	94.515	0,59	99.414	95,07	4.899
C.F. Navarra	324.559	2,03	329.039	98,64	4.480
P. Vasco	126.622	0,79	130.315	97,17	3.693
La Rioja	122.007	0,76	123.468	98,82	1.461
C. Valenciana	172.625	1,08	189.968	90,87	17.343
Totales	15.973.169	100,00	16.232.820	98,40	259.651

La diferencia entre los derechos asignados y los realmente utilizados alcanza la cifra de 259.651, lo que representa el 1,60 %, como media nacional, que se localizan principalmente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura (más del 50% de los derechos no utilizados).

2.1.3. Derechos pagados en la campaña 2009

Una vez asignados y comunicados los derechos definitivos y realizados los controles necesarios, administrativos y sobre el terreno, se procedió al pago de las ayudas del régimen de Pago Único. Dicho pago se inició el 16 de octubre de 2009, debido al anticipo aprobado por el Reglamento (CE) Nº 691/2009 de la Comisión, de 30 de julio de 2009 y, finalizó el 30 de junio de 2010. Del mismo se ha descontado, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento (CE) Nº 73/2009, del Consejo, de 19 de enero de 2009, relativo a la modulación de las ayudas, el 7% a cualquier pago directo superior a 5.000€ y un 11% para los importes superiores a 300.000€ que reciba cualquier beneficiario durante el 2009.

PAGOS EFECTUADOS EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO EN LA CAMPAÑA 2009-2010

CCAA	Importe Derechos Definitivos (€) (a)	Importe (a) - modulación media estimada (b)	Pagos a 15/10/2010 (€) (c)	% pagado (c/b)	Diferencia (€) (b) - (c)
Andalucía	1.288.313.091	1.216.548.883,82	1.212.425.464	99,66%	4.123.419,51
Aragón	296.189.170	282.608.120,06	280.864.717	99,38%	1.743.403,24
Asturias	37.630.840	36.125.045,58	35.998.067	99,65%	126.978,31
Islas Baleares	15.160.809	14.547.625,19	14.265.717	98,06%	281.908,55
Cantabria	25.755.793	24.889.604,85	24.712.875	99,29%	176.730,22
Castilla-La Mancha	454.466.460	431.557.473,87	427.067.559	98,96%	4.489.914,96
Castilla y León	655.484.266	625.098.232,52	623.699.755	99,78%	1.398.477,80
Cataluña	199.003.950	189.904.763,36	188.248.191	99,13%	1.656.571,88
Extremadura	315.554.291	299.278.544,03	297.835.167	99,52%	1.443.377,01
Galicia	107.099.732	100.495.721,21	100.495.721	100,00%	0,00
C. Madrid	28.125.297	26.571.422,90	26.415.617	99,41%	155.805,92
R. de Murcia	32.026.347	29.856.801,23	29.213.686	97,85%	643.115,51
C.F. Navarra	70.473.627	66.987.431,63	66.370.706	99,08%	616.726,03
P. Vasco	32.025.361	30.503.678,13	30.113.513	98,72%	390.164,71
La Rioja	19.534.448	18.805.754,77	18.682.628	99,35%	123.126,51
C. Valenciana	44.585.935	41.284.377,14	40.153.586	97,26%	1.130.790,97
Totales	3.621.429.417	3.435.063.480,29	3.416.562.969	99,46%	18.500.511,13

Frente a la cantidad que representa el importe de los derechos definitivos, una vez deducida la modulación, lo realmente abonado alcanza los 3.416 millones de €, lo que supone haber dejado de utilizar en la campaña un total de 18,5 millones de €, que representa un 0,53 % del importe disponible.

A continuación se recoge un resumen de la campaña 2009-2010. Los importes figuran en millones de €.

Derechos asignados (a)	Derechos utilizados (b)	Diferencia (c) = (a)-(b)	% (d) = $100 * (c) / (a)$	Importe derechos definitivos (e)	Pagos realizados (f)	Diferencia (g) = (e)-(f)	% (h) = $100 * (g) / (e)$
16.232.820	15.973.169	259.601	1,60	3.435,06	3.416,56	18,50	0,53

**RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. (MILLONES DE €).
CAMPAÑA 2009-2010 (TOTAL: 3.416,56 MILLONES DE €)**



2.2. Pagos acoplados y pagos adicionales

En las ayudas por superficie destaca como novedad para la campaña 2009/2010, la incorporación de la ayuda a los productores de remolacha azucarera.

La principal novedad en el ámbito de las ayudas a los ganaderos, ha sido la implantación de modo extraordinario y para ese año, de una medida específica de apoyo al mercado en el sector de la leche y los productos lácteos, debido a la crisis de precios que estaba sufriendo el sector.

2.2.1. Pagos por superficie de cultivos herbáceos

Se mantiene acoplado el 25 %, máximo permitido por la reglamentación comunitaria, del importe alcanzado antes de la reforma. Los cultivos comprendidos en este régimen son: cereales, oleaginosas (girasol, colza o nabina y soja), proteaginosas (habas, haboncillos, guisantes y altramuces dulces) lino no textil, lino y cáñamo para la producción de fibra.

Los elementos básicos de regulación son:

- Un Plan de Regionalización productiva, en el que quedan fijados para cada región de producción los rendimientos que sirven de base para el cálculo del importe por hectárea.
- Unas superficies de base, que limitan las superficies por Estado miembro, para las que se conceden los pagos por superficie.

Plan de Regionalización Productiva

Se mantiene el Plan de regionalización existente con anterioridad:

- En secano, once regiones productivas de rendimientos: 1,2 - 1,5 - 1,8 - 2,0 - 2,2 - 2,5 - 2,7 - 3,2 - 3,7 - 4,1 y 4,4 t/ha.
- En regadío, cinco regiones para el maíz, de rendimientos: 5,5 - 6,5 - 7,5 - 8,5 y 9,5 t/ha y cinco para los cereales distintos del maíz, de rendimientos: 3,5 - 3,9 - 4,3 - 4,6 y 5,0 t/ha.

Superficies de base

Las superficies de base nacionales vigentes para este régimen son las siguientes:

- Superficie base nacional de secano, 7.256.617 ha.
- Superficie base nacional de regadío, 1.318.169 ha.

En la superficie base nacional de regadío queda incluida la superficie base de maíz de 379.325 ha. Estas superficies base se distribuyen por comunidades autónomas.

Cuantía del pago por hectárea

El importe del pago por hectárea se determina multiplicando el importe básico reglamentario de 15,75 €/t por el rendimiento medio en t/ha, según el Plan de regionalización productiva.

Suplemento de pago al trigo duro

En las zonas tradicionales de cultivo, el trigo duro se beneficia, de un suplemento del pago establecido para los cereales, por un importe de 71,25 €/ha para una superficie máxima garantizada para España de 594.000 ha, la cual no fue superada en la campaña 2009-2010. Las zonas tradicionales son los territorios pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Navarra, y a las provincias de Badajoz, Burgos, Salamanca, Toledo, Zamora y Zaragoza.

Retirada de tierras voluntaria

Los agricultores pueden retirar de la producción de forma voluntaria hasta el 10% de la superficie por la que se acogen al régimen de ayuda a los cultivos herbáceos, beneficiándose también la superficie retirada del correspondiente pago por superficie.

Importe y superficies pagadas

El montante total correspondiente al régimen de pagos por superficie a los cultivos herbáceos, fue de 407.961.006 € por 7.480.890 ha, de los cuales 35.985.418 € corresponden al suplemento de pago al trigo duro por 517.110 ha, y el resto de 371.975.588 € al pago por cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para producción de fibra y retirada voluntaria.

En esta campaña, en el régimen de los cultivos herbáceos, hubo superación de las superficies base de secano y regadío estableciéndose los correspondientes coeficientes de ajuste según mandato reglamentario.

2.2.2. Otros regímenes de ayuda por superficie

Prima específica a la calidad del trigo duro

A fin de preservar el papel que desempeña su cultivo en las zonas de producción tradicional y potenciar la obtención de trigo duro de calidad, el cultivo de semillas certificadas de determinadas variedades en dosis establecidas, para la producción de pasta y sémola, se complementa con una ayuda de 40 €/ha para una superficie máxima garantizada para España de 594.000 ha, superficie que no se alcanzó en la campaña 2009-2010, por lo que no hubo que aplicar coeficiente reductor a la superficie.

El importe total de esta ayuda fue de 20.580.266 €, y la superficie pagada de 516.774 ha.

Prima a las proteaginosas

Con objeto de intensificar el papel de los cultivos ricos en proteínas y proporcionar un incentivo que incremente su producción, se ha previsto un pago suplementario, a los productores de proteaginosas, por superficie cultivada y cosechada después de la fase de maduración lechosa, que alcanza los 55,57 €/ha para una superficie máxima garantizada de 1.648.000 ha en el conjunto de la Unión Europea, la cual no ha sido superada en esta campaña.

El importe total de esta ayuda fue de 10.150.059 €, y la superficie pagada de 182.366 ha.

Ayuda específica al arroz

Con el fin de preservar el cultivo del arroz en las zonas de producción tradicional, se ha previsto la concesión de una ayuda específica a este cultivo. La ayuda de 476,25 €/ha está limitada a una superficie básica nacional para cada Estado miembro productor, que para España es de 104.973 ha, dividida a su vez en 10 subsuperficies básicas, correspondientes a cada una de las diez comunidades autónomas productoras.

No se alcanzó la superficie básica nacional, por lo que no hubo lugar a la aplicación de coeficientes reductores a la superficie.

El importe total de esta ayuda fue de 49.648.448 €, y la superficie pagada de 105.268 ha.

Ayuda a los cultivos energéticos

La ayuda, que tiene como objeto potenciar fuentes de energía alternativas a las emisoras de dióxido de carbono, está condicionada a la firma de un contrato entre el agricultor y un receptor o un transformador, salvo en el caso de que la transformación se realice en la propia explotación, y asciende a 45 €/ha para una superficie máxima garantizada de 2.000.000 ha en el conjunto de la Unión Europea, la cual no fue superada en esta campaña.

El importe total de esta ayuda fue de 1.391.297 €, y la superficie pagada de 31.265 ha.

Ayuda por superficie a los frutos de cáscara

Esta ayuda tiene por objeto el fomento del cultivo de las siguientes especies de frutos de cáscara: almendros, avellanos, nogales, pistachos y algarrobos.

La ayuda está condicionada a que los productores de frutos de cáscara pertenezcan a una organización de productores y a que las superficies alcancen una densidad mínima de plantación.

La superficie máxima garantizada para España es de 568.200 ha, y el límite presupuestario asignado asciende a 68.610.150 €.

El importe de la ayuda comunitaria general puede llegar a 241,50 €/ha. Para las plantaciones de avellano se ha establecido una ayuda complementaria de 105 €/ha.

Si el resultado de multiplicar las superficies determinadas por el importe de la ayuda comunitaria de 241,50 €/ha, rebasa el límite presupuestario asignado, se aplica un coeficiente corrector a la ayuda comunitaria.

Cuando se aplica el coeficiente corrector, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) se concede una ayuda nacional cuya cuantía será la mitad de la diferencia entre el importe de la ayuda comunitaria de 241,50 €/ha y el importe que resulta de la reducción como consecuencia de la aplicación del coeficiente corrector, teniendo un límite esta ayuda de 60,375 €/ha.

Las comunidades autónomas pueden conceder, con cargo a sus fondos, una ayuda por hectárea, que, sumada a la aportación del Ministerio no puede rebasar la cantidad de 120,75 €/ha.

Los agricultores profesionales pueden percibir una ayuda nacional complementaria del Ministerio en los casos en que la suma de las ayudas contempladas en los dos párrafos anteriores no alcanzase la cantidad de 120,75 €/ha. Esta ayuda complementaria sumada a la concedida por el Ministerio, ascenderá hasta un máximo de 60,375 €/ha.

Para la campaña 2009/2010, los importes unitarios de la ayuda resultantes fueron los siguientes, en €/ha:

• Ayuda comunitaria complementaria para las superficies de avellano:	105,00
• Ayuda comunitaria general para todas las superficies de frutos cáscara (incluidas las de avellano):	155,58
• Ayuda nacional (MARM):	42,96
• Ayuda nacional complementaria (MARM):	17,42

El importe abonado por esta ayuda asciende a 67.197.641 €

En cuanto a las superficies pagadas, por variedades, resultaron las siguientes, en ha:

Avellanos	11.732
Almendros	386.097
Nogales	2.812
Pistacheros	2.518
Algarrobos	20.464
TOTAL	423.623

Ayuda a la producción de semillas

La lista de especies de semillas que pueden tener derecho a esta ayuda viene recogida en el anexo XIII del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, en el que también se establece el importe unitario de la ayuda, para cada especie y subespecie, expresado en €/100 kg.

La ayuda se concede al productor de semillas de base o certificadas, producidas mediante un contrato de cultivo, celebrado entre un establecimiento de semillas autorizado y un agricultor, o directamente por el establecimiento de semillas autorizado que haya realizado la correspondiente declaración de cultivo.

Además, la semilla tiene que haber sido cosechada en el territorio nacional durante el año civil en que comience la campaña de comercialización, debe ser certificada oficialmente por el órgano competente de la comunidad autónoma, y comercializada para la siembra antes del 15 de junio del año siguiente a la cosecha. La superficie mínima, por solicitud, no podrá ser inferior a 0,3 ha.

Para el pago de esta ayuda, el límite presupuestario asignado a España asciende a 10.347.000 €.

El importe abonado por esta ayuda asciende a 8.049.848 €.

Ayuda específica al olivar

Esta ayuda se concede a superficies de olivar que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar formadas por olivos registrados en SIGPAC y plantados antes del 1 de mayo de 1998 o ser de sustitución de éstos.
- Estar situadas en explotaciones de pequeña dimensión, que son aquellas cuya producción media no alcanza los 57.000 kg. de aceite de oliva, incluido el 8 por ciento de orujo.
- Estar incluidas en alguna de las categorías siguientes:
 - Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80 por ciento de la superficie labrada total.
 - Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas.
 - Olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural como alta pendiente o baja pluviometría.
 - Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorecidas o con bajos rendimientos.
 - Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada, tales como denominaciones de origen o producción ecológica.

Las categorías son establecidas por las comunidades autónomas, en su ámbito territorial, en función de las características que más se adapten a sus olivares.

La superficie mínima, por solicitud, no podrá ser inferior a 0,1 ha.

El número de olivos por parcela oleícola no podrá diferir en más de un 10% del registrado a 1 de enero de 2005.

En España, la cantidad destinada a la ayuda al olivar, es decir, el 6,39% de la ayuda total, asciende a 103.140.000 €, habiéndose distribuido entre las comunidades autónomas.

Las comunidades autónomas deben establecer el importe indicativo de la ayuda por hectárea-SIG oleícola para cada una de las categorías elegidas en su ámbito, antes de 31 de enero de cada año, y, para la campaña que nos ocupa, en base a los datos de las superficies con derecho a ayuda ubicadas en su ámbito territorial, debían determinar, a más tardar el 1 de diciembre de 2009, el importe unitario de la ayuda por hectárea-SIG oleícola. Conviene destacar que no se pagan aquellas ayudas cuyo importe por solicitud sea inferior a 50 €.

En la campaña 2009/2010, las superficies de olivar pagadas ascienden en España a 1.356.394 ha.

El importe abonado por esta ayuda asciende a 99.628.760 €.

Ayuda específica al algodón

El Ministerio de Medio Ambiente Medio rural y Marino (MARM), en el ámbito de sus competencias, estableció, para la campaña 2009-2010, los requisitos para poder acceder a esta ayuda, que son los siguientes:

- Que en la superficie se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos un vez durante las campañas 2000/01, 2001/02 y 2002/03.
- Que la variedad que se utilice para la siembra esté recogida en el catálogo comunitario.
- Que la densidad de plantas por hectárea sea como mínimo 120.000 plantas en regadío y 90.000 en secano.
- Que se haya respetado la rotación de cultivo (salvo explotaciones cuya superficie total no supere las 10 has.).
- Que se apliquen técnicas de cultivo que garanticen el desarrollo de las plantas hasta que se alcance el momento de la recolección.

El importe de dicha ayuda es de 1.400 €/ha admisible de algodón, para una superficie básica nacional de 48.000 ha. En esta campaña, la superficie admisible fue superior a la superficie nacional básica, resultando un importe a pagar, tras aplicar la correspondiente reducción, de 1.189,78 €/ha.

Los cultivadores de algodón que se integran en una organización interprofesional autorizada, perciben esta ayuda incrementada con un importe de 10 €/ha.

En la campaña 2009-2010, el importe abonado por esta ayuda fue de 66.702.935 € para una superficie de 55.627 ha.

Ayuda específica al tabaco

La ayuda se concede a los agricultores que hayan percibido una prima por tabaco en los años 2000, 2001 y 2002, o que hayan adquirido cuotas de producción de tabaco entre el 1-01-2002 y el 31-12-2005.

El pago de la ayuda queda supeditado a varias condiciones:

- Procedencia del tabaco de una zona de producción determinada, establecida reglamentariamente por grupo de variedades.
- Cumplimiento de requisitos cualitativos establecidos.
- Entrega del tabaco, en hoja, en las instalaciones de la empresa de primera transformación, en virtud de un contrato de cultivo.
- El pago garantizará igualdad de trato a los agricultores y se basará en criterios objetivos.

Para cada cosecha 2006 a 2009, el importe máximo de esta ayuda específica en su conjunto, incluidos los importes que se transfieran al Fondo Comunitario del Tabaco, será de 70,599 millones de €. Este Fondo tiene como finalidad realizar acciones de investigación e información sobre los efectos nocivos del tabaco, así como orientar la producción comunitaria hacia variedades y calidades de tabaco lo menos nocivas posible. También financia acciones y estudios sobre reconversión de los productores de tabaco hacia otros cultivos o actividades económicas creadoras de empleo. En el año 2009, dicho Fondo ha sido financiado con el 5% de la ayuda acoplada en este sector.

En la cosecha 2009, los importes unitarios finales fueron los siguientes:

GRUPO	TIPO	IMPORTE UNITARIO FINAL(€/Kg)
I. Virginia E.	Tabaco curado al aire	1,981
II. Burley E.	Tabaco rubio curado al aire	1,584
III. Burley F y Havana	Tabaco negro curado al aire	1,584
IV. Kentucky	Tabaco curado al fuego	1,742

En la cosecha 2009, el importe abonado por esta ayuda a los productores de tabaco ascendió a 66.757.191 €.

Ayuda adicional al algodón

El artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, del Consejo, posibilita la concesión de una ayuda adicional en varios sectores. Así, los Estados miembros pueden, de forma facultativa, establecer una retención de hasta el 10% del pago único, que debe tener como finalidad atender actividades agrarias que fomenten la protección o mejora del medio ambiente o de la calidad y comercialización de productos agrícolas.

La ayuda adicional en el sector del algodón se concede a los agricultores que entreguen en la desmotadora un producto de calidad sana, cabal y comercial, exento de restos de plásticos y que además, tenga un porcentaje máximo de humedad del 12% y de materias extrañas inferior al 5%.

En esta campaña, las superficies de algodón determinadas, con derecho a esta ayuda, ascendieron en España a 27.956,22ha. El importe unitario para la campaña 2009/2010 fue de 480,46 €/ha.

El importe abonado fue de 13.356.868 € para esa superficie.

Ayuda adicional a la remolacha azucarera

Los agricultores productores de remolacha azucarera y caña de azúcar, pueden recibir un pago adicional para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera, siempre que así lo soliciten expresamente en la solicitud única, tengan establecido contrato de suministro con una industria azucarera y la remolacha y caña de azúcar entregada se utilice para la elaboración de azúcar de cuota.

Además, la producción entregada a la industria azucarera debe reunir las siguientes características:

- La remolacha entregada tendrá como mínimo 13,5 grados polarimétricos y un porcentaje en tierras, coronas y otros elementos externos, incorporados a la raíz, menor del 25%.
- La caña de azúcar tendrá como mínimo 10,6 grados polarimétricos.

En la campaña 2009/2010, la cantidad de remolacha que cumplió los requisitos fue de 3.892.912 t, siendo el límite nacional de 19.743.300 t; por lo que los agricultores percibieron un pago adicional a la remolacha cuyo importe unitario se fijó en 5,07 € / t.

El importe total abonado por esta ayuda fue de 20.045.856 € para una cantidad de 3.892.912 t.

Ayuda adicional al tabaco

El importe total de los pagos adicionales se determina aplicando una retención del 5% al límite máximo nacional de las ayudas desacopladas del tabaco.

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda, todos los cultivadores que presenten su tabaco a una agrupación de productores reconocida, para su comercialización por la industria de primera transformación y, que debe haberse producido según las normas de producción y comercialización establecidas por la agrupación.

Para la cosecha 2009, el importe unitario final de la ayuda adicional al tabaco se fijó en 0,067 €/kg. El importe abonado por esta ayuda ascendió a 2.245.916 €.

Ayuda transitoria al tomate para transformación

Esta ayuda se destina a los agricultores productores de tomate que hayan suscrito un contrato de transformación de forma individual o a través de una Organización de Productores, con una industria de transformación autorizada, para cada uno de los tipos de producto elaborado siguientes: tomates pelados enteros en conserva y otros productos a base de tomates.

El límite presupuestario asignado a España es de 28.116.500 €

Para la campaña 2009/2010, el importe unitario de la ayuda, para cada grupo de pago, ha resultado el siguiente:

- Tomate pelado entero en conserva: 1.100,00 €/ha.
- Otros productos a base de tomates: 793,1195 €/ha.

EL importe total abonado por esta ayuda, ha sido de 27.968.567,99 €.

La superficie total pagada ha sido de 35.060,33 ha, siendo su distribución por grupo de pago la siguiente:

- Tomate pelado entero en conserva: 1.008,43 ha.
- Otros productos a base de tomates: 34.051,90 ha.

Ayuda transitoria a los cítricos para transformación

Esta ayuda se destina a los agricultores productores de cítricos que hayan suscrito un contrato de transformación de forma individual, a través de una Organización de Productores o de un receptor autorizado con una industria de transformación autorizada, para cada una de las siguientes especies y destino: naranjas dulces, mandarinas, clementinas, limones, toronjas y pomelos con destino a zumo, y clementinas y satsumas con destino a gajo.

El límite presupuestario asignado a España es de 93.733.000,00 €.

Los límites, por grupo de pago, son los siguientes:

- Naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas: 80.333.000,00 €.
- Limones: 13.333.000,00 €.
- Toronjas y pomelos: 67.000,00 €.

Para la campaña 2009/2010, los importes unitarios de la ayuda, por grupo de pago, han resultado los siguientes:

- Naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas: 568,80 €/ha.

- Limones: 1.013,18 €/ha.
- Toronjas y pomelos: 60,82 €/ha.

El importe total abonado por esta ayuda, ha sido de 89.063.914,61 €.

La superficie total pagada ha sido de 155.493,82 ha, siendo su distribución por grupo de pago la siguiente:

- Naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas: 141.232,61 ha.
- Limones: 13.159,59 ha.
- Toronjas y pomelos: 1.101,62 ha.

Ayuda a los productores de remolacha azucarera

La ayuda a los productores de remolacha azucarera, se establece en España a partir de la campaña 2009/2010, al haberse superado el abandono de más del 50 % de la cuota de azúcar fijada en el Anexo III del Reglamento (CE) nº 318/2006.

La ayuda a los productores de remolacha azucarera se establece por azúcar producida al amparo de cuotas de las campañas de comercialización 2009/2010 a 2013/2014. La ayuda se concederá en función de la cantidad de azúcar de cuota obtenida a partir de la remolacha azucarera suministrada conforme a contratos de suministro.

La ayuda para 2009 es de 53,3251 €/t de azúcar blanco de calidad corriente.

Para el pago de esta ayuda, el límite presupuestario para España asciende a 26.581.506 €.

El importe total abonado por esta ayuda en esta campaña fue de 25.796.667 € para una cantidad de 497.381,45 t.

Como resumen de este apartado de ayudas por superficie, en el cuadro siguiente se recogen los importes pagados, por comunidades autónomas y tipos de ayudas, en la campaña 2009-2010.

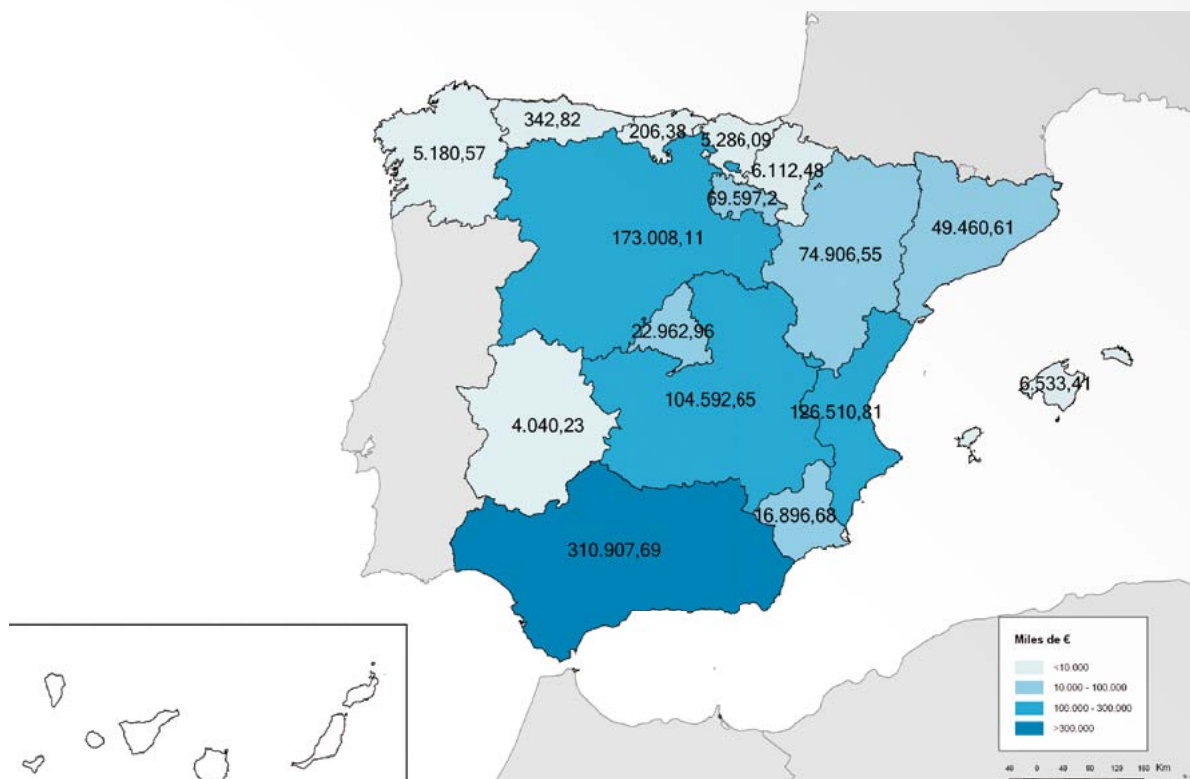
IMPORTE DE LAS AYUDAS ACOPLADAS Y ADICIONALES. CAMPAÑA 2009-2010

Comunidad Autónoma	Suplemento al Trigo duro	Cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo para fibra y retirada voluntaria	Prima específica a la calidad del Trigo duro	Prima a las Proteaginosas	Ayuda específica al Arroz	Ayuda a los Cultivos energéticos	Ayuda a los Frutos Cáscara	Ayuda a la Producción de Semillas
	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €
ANDALUCÍA	21.973.698,03	54.385.903,86	12.574.194,10	1.177.447,51	16.827.566,12	38.011,17	16.428.431,05	1.633.281,94
ARAGÓN	11.209.022,83	38.926.878,22	6.445.596,36	570.220,61	5.139.280,74	12.475,49	9.325.879,52	869.138,59
ASTURIAS (P. DE)	0,00	342.822,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARS (ILLES)	0,00	2.404.486,14	0,00	99.854,65	19.664,38	0,00	3.928.178,23	0,00
CANTABRIA	0,00	202.009,87	0,00	958,03	0,00	3.412,80	0,00	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	700.886,51	78.874.269,81	386.528,73	2.038.011,83	157.063,52	282.861,14	8.122.771,11	1.159.497,13
CASTILLA Y LEÓN	227.910,43	125.878.358,68	126.394,38	5.318.741,52	54.078,20	927.651,98	168.068,43	3.019.107,48
CATALUÑA	0,00	20.358.117,32	0,00	39.032,97	9.936.800,90	55.405,36	8.495.580,13	753.181,16
C. VALENCIANA	0,00	1.331.939,88	0,00	32.168,46	6.747.809,05	0,00	8.906.558,96	376.226,18
EXTREMADURA	1.358.277,96	19.642.302,70	758.709,16	606.384,97	9.773.651,71	23.440,92	478.322,24	128.035,97
GALICIA	0,00	4.039.247,49	0,00	984,73	0,00	0,00	0,00	0,00
MADRID (C. DE)	0,00	4.166.860,24	0,00	156.131,57	0,00	216,00	18.412,91	0,00
MURCIA (R. DE)	0,00	2.196.027,41	0,00	1.161,97	172.655,04	0,00	10.232.036,82	-657,23
NAVARRA (C.F. DE)	515.392,26	12.665.146,17	288.713,23	89.004,03	819.878,82	33.189,74	311.736,28	109.944,16
PAIS VASCO	0,00	3.431.268,47	0,00	12.628,06	0,00	13.129,16	1.831,17	940,83
RIOJA (LA)	230,25	3.129.948,50	130,40	7.328,57	0,00	1.503,45	779.834,16	1.151,41
TOTAL NACIONAL	35.985.418,26	371.975.587,66	20.580.266,36	10.150.059,48	49.648.448,49	1.391.297,21	67.197.641,01	8.049.847,62

(CONTINUACIÓN) IMPORTE DE LAS AYUDAS ACOPLADAS Y ADICIONALES. CAMPAÑA 2009-2010

Comunidad Autónoma	Ayuda Específica al Olivar	Ayuda Específica al Algodón	Ayuda Específica al Tabaco	Ayuda Adicional al Algodón	Ayuda Adicional a la Remolacha Azucarera	Ayuda Adicional al Tabaco	Ayuda transitoria tomates para transformación	Ayuda transitoria cítricos para transformación	Ayuda a los Productores de Remolacha Azucarera	TOTAL NACIONAL
	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €	Importe €
ANDALUCÍA	66.531.205,08	66.612.909,65	2.949.272,92	13.327.287,20	3.869.340,36	107.427,65	4.369.283,11	25.399.353,56	2.703.073,65	310.907.686,96
ARAGÓN	1.685.876,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	701.361,72	20.823,77	0,00	74.906.554,63
ASTURIAS (P. DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.822,90
BALEARS (ILLES)	25.595,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.634,31	0,00	6.533.413,66
CANTABRIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.380,70
CASTILLA-LA MANCHA	11.397.972,90	13.832,00	339.607,45	4.747,11	0,00	10.157,73	955.626,70	148.817,83	0,00	104.592.651,50
CASTILLA Y LEÓN	211.395,56	0,00	1.384.095,88	0,00	14.573.022,12	47.727,64	0,00	293.754,25	20.777.801,57	173.008.108,12
CATALUÑA	5.961.797,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.880,67	3.847.812,90	0,00	49.460.609,12
C. VALENCIANA	2.910.535,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.291.956,74	0,00	69.597.195,04
EXTREMADURA	9.565.694,15	20.821,15	61.976.748,95	2.472,60	10.334,55	2.076.535,34	19.998.021,20	77.328,35	13.725,03	126.510.806,95
GALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.040.232,22
MADRID (C. DE)	801.680,53	0,00	0,00	0,00	16.600,02	0,00	0,00	0,00	20.666,84	5.180.568,11
MURCIA (R. DE)	333.504,57	55.372,36	0,00	22.361,42	0,00	0,00	23.024,98	9.927.477,32	0,00	22.962.964,66
NAVARRA (C.F.DE)	127.287,52	0,00	38.958,52	0,00	13.679,60	1.647,73	1.861.350,35	955,58	19.795,62	16.896.679,61
PAIS VASCO	5.971,90	0,00	68.507,81	0,00	1.052.593,39	2.419,60	0,00	0,00	1.523.187,58	6.112.477,97
RIOJA (LA)	70.241,56	0,00	0,00	0,00	510.285,69	0,00	47.019,27	0,00	738.416,77	5.286.090,03
TOTAL NACIONAL	99.628.769,99	66.702.935,17	66.757.191,53	13.356.868,33	20.045.855,74	2.245.915,70	27.968.567,99	89.063.914,61	25.796.667,06	976.545.242,21

Pagos acoplados y adicionales, por superficie. Distribución territorial.
Campaña 2009-2010 Total: 976.545,24 miles de €



1.2.3. Pagos acoplados a los productores de ganado vacuno

Primas al ganado vacuno

Prima a la vaca nodriza

La prima a la vaca nodriza, se mantiene 100% acoplada y se concede a los productores que mantengan vacas nodrizas y que no vendan leche o que, aun vendiéndola, su cantidad de referencia individual (cuota láctea) disponible a 31 de marzo del año para el que se solicita la prima, sea inferior o igual a 120.000 kg. Son objeto de ayuda las vacas nodrizas y las novillas que pertenezcan a una raza cárnica o procedan de un cruce con una de estas razas y formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne. Para poder beneficiarse de la prima, los productores deben tener asignado un límite individual de derechos de prima. Asimismo, deben asumir una serie de compromisos, entre los que se encuentra la obligación de mantener en su explotación, durante un mínimo de seis meses consecutivos, a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, un número de vacas nodrizas al menos igual al 60 por ciento del número total de animales por el que se solicita la ayuda y un número de novillas que no supere el 40 por ciento de dicho número.

En España, la cantidad destinada a la prima por vaca nodriza, asciende a 261.153.000 €. Debido a la posible superación del límite presupuestario, hubo de aplicarse un coeficiente de reducción de 0,99235880 a los pagos correspondientes a la campaña 2009.

En la campaña 2009, los beneficiarios de esta ayuda fueron 47.835, y los animales pagados ascienden a 1.411.142,1. El importe abonado asciende a 244.484.329,49 €.

Prima complementaria a la vaca nodriza

Los beneficiarios de la prima por vaca nodriza obtienen una prima complementaria para el mismo número de cabezas. Este importe lo abona el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) a las explotaciones ubicadas en comunidades autónomas situadas en zonas de Objetivo 1. Para el resto de las explotaciones, la ayuda se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En España, la cantidad destinada a la prima complementaria a la vaca nodriza procedente del FEAGA, asciende a 26.000.000 €. Debido a la posible superación del límite presupuestario, hubo de aplicarse un coeficiente de reducción de 0,98611335 a los pagos correspondientes a la campaña 2009.

En la campaña 2009 el importe abonado por esta ayuda, con cargo al FEAGA, asciende a 24.205.161,40 €.

Prima por sacrificio

Los productores de ganado vacuno, pueden solicitar la prima por sacrificio cuando sus animales se sacrifican en el interior de la Unión Europea, o se exportan vivos a un país tercero. Se mantiene 100% acoplada para terneros y 40% para adultos.

Son objeto de subvención los bovinos que, en la fecha de sacrificio:

- Tengan al menos ocho meses de edad (prima por el sacrificio de bovinos adultos)
- Tengan más de un mes y menos de ocho meses y un peso en canal inferior a 185 kg (Prima por el sacrificio de terneros).

Para tener derecho a la prima, el productor debe mantener en su explotación el animal por el que desea obtener la ayuda durante un período de retención mínimo de dos meses. Dicho período de retención debe haber finalizado en el plazo de un mes antes del sacrificio o dos meses en el caso de exportación. En el caso de terneros sacrificados antes de los tres meses de edad, el período de retención será de un mes.

Como principal novedad, dentro de los objetivos de simplificación de la gestión de las ayudas directas de la PAC, en la campaña 2009 se introdujo el sistema sin solicitudes para los animales sacrificados en España, por el cual los solicitantes de la prima por sacrificio únicamente deben presentar una declaración de participación en el régimen, obteniendo la administración los animales potencialmente subvencionables a partir de la información que consta en la base de datos de identificación y registro de bovino. Para los animales sacrificados en otros Estados miembros y exportados vivos a un país tercero se mantiene el sistema tradicional de solicitudes.

El límite máximo anual de animales primados, asignado al Estado español por la Unión Europea, es de 1.982.216 animales, en la prima por sacrificio de bovinos adultos, y de 25.629 en la prima por sacrificio de terneros.

A partir de la información recibida de las comunidades autónomas, los animales primables para la campaña 2009 fueron:

- Total adultos primables: 2.206.975
- Total terneros primables: 56.729

Destaca especialmente el incremento del número de terneros primables en un 56% con respecto a la campaña 2008 que fue de 36.342 terneros.

Por tanto, en ambos casos hubo rebasamiento del límite de animales y se hizo preciso aplicar los siguientes coeficientes de reducción, a los animales primables, para ajustarlos al límite nacional.

- Sacrificio de adultos: 0,89815970
- Sacrificio de terneros: 0,45177951

En España, la cantidad destinada a la prima por sacrificio, asciende a 47.175.000 € para el sacrificio de bovinos adultos y 560.000 € para el sacrificio de terneros. Debido a la posible superación del límite presupuestario, hubo de aplicarse un coeficiente de reducción de 0,90167534 para el sacrificio de adultos, y de 0,46896251 a los pagos por sacrificio de terneros.

Los animales pagados en España ascienden a 1.920.325,4 bovinos adultos y 24.675,8 terneros. El importe abonado por esta ayuda asciende a 42.832.744,87 € por sacrificio de bovinos adultos y 516.996,89 € por sacrificio de terneros.

En la campaña 2009, los beneficiarios de esta ayuda fueron, en la modalidad sacrificio, 78.928, en el caso del sacrificio de adultos, y 17.080 en el del sacrificio de terneros. En la modalidad exportación solo hubo 96 beneficiarios, 94 por exportación de adultos y 2 por exportación de terneros.

Pagos adicionales en el sector del ganado vacuno

Se han establecido tres tipos de pagos adicionales al sector vacuno, en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003; estos pagos acoplados a la producción, se resumen en:

Pagos adicionales en el sector vacuno de carne

En España se han establecido dos pagos adicionales dentro del sector vacuno de carne: el pago adicional a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y el pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino establece anualmente la cuantía de cada pago adicional por cabeza, a partir de la información recibida de las comunidades autónomas, relativas a las solicitudes que tienen previsto abonar para la campaña correspondiente y el límite presupuestario para dicho pago.

El objetivo del pago adicional a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas es incentivar el mantenimiento de actividades ganaderas medioambientalmente beneficiosas, que realicen una utilización racional de los recursos naturales pastables y conserven el patrimonio genético de nuestra cabaña ganadera.

Los pagos se conceden a los productores por las vacas nodrizas que mantengan, tengan o no derechos de prima, durante al menos seis meses sucesivos a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. No se admite un número de novillas superior al 40 por ciento del número total de animales solicitados.

La concesión de estos pagos está supeditada a que la carga ganadera de la explotación del solicitante no exceda de 1.5 UGM por hectárea, dedicada a la alimentación de los animales en ella mantenidos, de acuerdo con la declaración de superficie forrajera realizada por el solicitante.

En cada rebaño solo las 100 primeras cabezas reciben ayuda y se realiza una modulación del pago adicional por estratos de la explotación, de forma que por las primeras 40 cabezas se cobra el pago adicional completo, de 41 a 70 cabezas, se reciben dos tercios del pago adicional y de 71 a 100 cabezas se percibe un tercio del pago adicional.

Para la campaña 2009 el importe unitario de este pago fue el siguiente:

- 1 à 40 cabezas à 31,63674618 €/animal.
- 41 à 70 cabezas à 21,09116412 €/animal.
- 71 à 100 cabezas à 10,54558206 €/animal.

En cuanto al pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente, el objeto es incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno.

El pago se concede a los agricultores de carne de vacuno, por las cabezas sacrificadas, dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:

- Denominaciones de origen protegidas o Indicaciones geográficas protegidas.
- Ganadería ecológica o integrada.
- Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

Solamente se admiten animales cebados y sacrificados en España, dentro de algún sistema de calidad de carne reconocido en España.

Para la campaña 2009 el importe unitario de este pago fue de 12,10505109 €/animal.

En España, la cantidad destinada a los pagos adicionales al sector vacuno de carne, asciende a 54.966.000 €, que se reparten en 47.966.000 € para el pago adicional a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y 7.000.000 € para el pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente.

En la campaña 2009, los beneficiarios de estos pagos adicionales fueron 63.939, de los cuales 59.505 percibieron el pago adicional a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y 12.459 percibieron el pago adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente. El importe abonado por estos dos pagos adicionales en su conjunto asciende a 49.274.864,47 €.

Pago adicional en el sector lácteo

El objetivo de este pago es favorecer la calidad de leche cruda producida en las explotaciones de ganado vacuno de leche, con el compromiso del ganadero de acogerse a un sistema de aseguramiento de la calidad.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino establece anualmente la cuantía del pago adicional por kilo de cuota, a partir de la información recibida de las comunidades autónomas, relativas a las solicitudes que tienen previsto abonar para la campaña correspondiente y el límite presupuestario para dicho pago.

La cuota con derecho a pago tiene un máximo de 500.000 Kg. por explotación y, en el caso de explotaciones asociativas, ese límite es modificado en función del número de agricultores a título principal que integran la explotación, a la fecha de finalización de la presentación de la solicitud.

El importe anual se obtiene dividiendo el montante global de los fondos, entre la cuota con derecho a pago que sumen todos los solicitantes de cada año. Para la campaña 2009 el importe unitario del pago adicional al sector lácteo fue de 3,86665003 €/tonelada.

La concesión de estos pagos se hace a los agricultores que hayan presentado una declaración de acogerse de forma voluntaria al sistema de calidad, descrito en la Guía de prácticas correctas de higiene o

a un sistema que asegure la calidad, siempre que esté aprobado y verificado por la autoridad competente.

La cantidad destinada al pago adicional al sector lácteo, asciende a 19.763.000 €.

En la campaña 2009, los beneficiarios de esta ayuda fueron 21.629. El importe abonado por esta ayuda asciende a 18.211.604,48 €.

Medida específica de apoyo al mercado en el sector de la leche y productos lácteos

En noviembre de 2009, debido a la difícil situación que estaba atravesando el sector lácteo, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de Economía de la UE, aprobaron un fondo adicional para el sector lácteo de 300 Millones de euros con cargo a los presupuestos FEAGA 2010.

Para ello, se modificó el Reglamento (CE) 1234/2007 de la OCM única para incluir en el artículo 186 al sector lácteo. De este modo, y de forma similar a lo establecido para otros sectores, se habilitaba a la Comisión Europea para la adopción de medidas en caso de perturbaciones de precios en el mercado interior. Posteriormente se publicó el Reglamento (CE) nº 1233/2009 de 15 de diciembre, que establece el reparto de dicho fondo entre los diferentes Estados Miembros y los criterios para la concesión de la ayuda a los productores afectados por la crisis

La dotación financiera para cada Estado Miembro fue calculada a partir de la producción de leche en el periodo 2008/2009 en el ámbito de las cuotas nacionales. De este modo, a España le correspondieron 12,79 mill €.

Finalmente el número de beneficiarios fue de 23.716 productores, con una cantidad de cuota disponible abonada de 5.546.559.187 Kg.

Con los datos disponibles para ese periodo de cuota y la dotación financiera fijada, el importe unitario fue de 0,00230003 €/kg. El importe finalmente abonado asciende a 12.752.352,33 €.

2.2.4. Pagos acoplados a los productores de ovino y caprino

Primas al ganado ovino y caprino

Prima por oveja y cabra

La prima de ovino y caprino, queda acoplada al 50% a la producción y se concede a los productores que mantengan un rebaño de ovejas y/o cabras. Para tener derecho a las ayudas, los solicitantes deben tener asignado un límite individual de derechos de prima, y mantener en su explotación un número de animales que cumplan las condiciones para su concesión igual a aquel por el que han solicitado la prima durante un periodo de retención de 100 días. El número de animales solicitados no puede ser inferior a diez al igual que el número de derechos tampoco puede ser inferior a diez.

El productor que posea cabras en su explotación podrá, previa solicitud, obtener la prima por cabra, siempre que su explotación tenga por lo menos un 50% de la superficie dedicada a la agricultura en alguna de las zonas que aparecen en el artículo 80.2 del Real Decreto 1612/2008.

En España, la cantidad destinada a la prima por oveja y cabra, asciende a 183.499.000 €

En la campaña 2009, los animales pagados en España ascienden a 15.807.130. El importe abonado por esta ayuda asciende a 172.369.689,23 €.

Prima adicional por oveja y cabra

También obtienen una prima adicional, que queda acoplada al 50% a la producción, los productores de ovino y caprino en cuya explotación al menos el 50% de la superficie dedicada a la agricultura se sitúe en zonas desfavorecidas. Asimismo se concede a los productores que practiquen la trashumancia en unas zonas determinadas.

En España, la cantidad destinada a la prima adicional por oveja y cabra, asciende a 55.795.000 €.

En la campaña 2009, los animales pagados en España ascienden a 14.067.103. El importe abonado por esta ayuda asciende a 52.175.430,03 €.

Como resumen de este apartado, en el cuadro y en los gráficos siguientes se recogen para cada línea de ayuda el límite presupuestario y los importes pagados, el número de animales y beneficiarios pagados así como los datos de los importes pagados, desglosados por comunidades autónomas.

Del mismo merece la pena señalar la evolución del censo de ovino y caprino que ha pasado de recibir primas por un censo de 17, 65 millones de animales, en la campaña 2006-2007, a hacerlo sobre un censo de 15,80 millones de cabezas, en la campaña 2009-2010 (reducción del 11% en el período considerado).

LÍMITES PRESUPUESTARIOS E IMPORTES PAGADOS POR LÍNEAS DE AYUDA. CAMPAÑA 2009-2010

Líneas de ayuda	Límite presupuestario (€)	Importe pagado (€)
Prima por vaca nodriza	261.153.000	244.484.329,49
Prima complementaria por vaca nodriza	26.000.000	24.205.161,40
Prima por sacrificio de adultos	47.175.000	42.832.744,87
Prima por sacrificio de terneros	560.000	516.996,89
Pago adicional ganado vacuno de carne	54.966.000	49.274.864,47
Pago adicional en el sector lácteo	19.763.000	18.211.604,48
Medida específica de apoyo al sector lácteo	12.790.000	12.752.352,33
Prima por oveja y cabra	183.499.000	172.369.689,23
Prima adicional por oveja y cabra	55.795.000	52.175.430,03

ANIMALES PAGADOS Y BENEFICIARIOS. CAMPAÑA 2009-2010

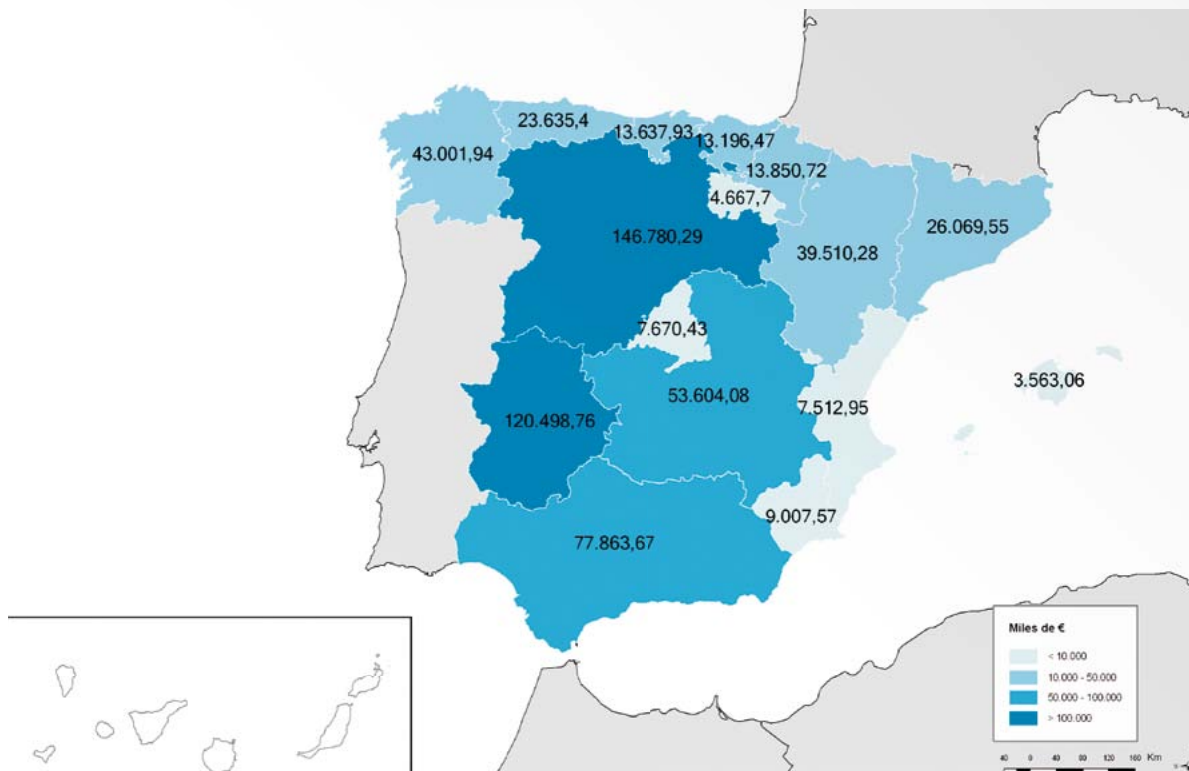
Tipo de ayuda	Nº Animales	Nº Beneficiarios
Prima por vaca nodriza	1.411.142,1	47.835
Prima adicional a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas		59.505
Prima adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida		12.459
Total sector vacuno de carne		63.939 (1)
Prima por sacrificio: bovino adulto	Modalidad sacrificio 1.917.961,1 Modalidad exportación 2.364,3	Modalidad sacrificio 78.928 Modalidad exportación 94
Prima por sacrificio: terneros	Modalidad sacrificio 24.656,8 Modalidad exportación 19,0	Modalidad sacrificio 17.080 Modalidad exportación 2
Pago adicional al sector lácteo		21.629
Medida específica de apoyo al sector lácteo		23.716
Prima por oveja y cabra	Ovejas no lecheras: 11.217.248 Ovejas lecheras: 2.873.773 Cabras: 1.716.109	
Prima adicional por oveja y cabra	Ovejas no lecheras: 9.963.868 Ovejas lecheras: 2.673.143 Cabras: 1.430.092	

(1) NOTA: las solicitudes se contabilizan una sola vez

IMPORTE DE LAS PRIMAS GANADERAS Y PAGOS ADICIONALES. CAMPAÑA 2009-2010 (MILES €)

CC.AA.	VACUNO						OVINO Y CAPRINO					Total
	Vaca nodriza		Sacrificio		Pagos Adicionales		Total vacuno	Prima base complementaria	Prima base	Prima complementaria	Total ovino y caprino	
	Prima base	Prima complementaria	Temeros	Adultos	Sector Carne	Sector Lácteo						
Andalucía	31.337,96	3.740,32	17,88	2.113,87	4.056,01	944,08	42.210,12	27.400,85	8.252,70	35.653,55	77.863,67	
Aragón	6.009,57	0,00	1,73	5.582,25	2.531,57	200,67	14.325,79	19.758,92	5.425,58	25.184,49	39.510,28	
Asturias (P. de)	13.715,24	1.628,04	30,81	1.429,10	4.155,48	2.115,88	23.074,54	416,55	144,31	560,87	23.635,40	
Balears (Illes)	125,25	0,00	0,65	245,06	76,85	254,15	701,96	2.567,42	293,69	2.861,10	3.563,06	
Cantabria	8.502,79	0,00	11,44	756,40	2.171,05	1.536,56	12.978,25	504,19	155,48	659,68	13.637,93	
Castilla-La Mancha	12.693,49	1.517,84	9,15	4.380,14	1.904,03	354,88	20.859,52	24.749,66	7.994,90	32.744,56	53.604,08	
Castilla y León	68.611,78	8.199,99	105,11	9.097,75	13.064,43	2.353,77	101.432,82	33.636,74	11.710,73	45.347,47	146.780,29	
Cataluña	8.783,13	0,00	7,36	6.727,27	2.748,66	1.289,63	19.556,05	5.505,81	1.007,69	6.513,50	26.069,55	
C.Valenciana	1.494,06	178,61	1,65	640,92	352,21	56,15	2.723,61	3.833,82	955,52	4.789,34	7.512,95	
Extremadura	54.843,58	6.559,57	32,32	3.216,87	8.291,52	106,04	73.049,90	35.982,00	11.466,86	47.448,86	120.498,76	
Galicia	20.089,10	2.375,85	289,76	4.797,06	6.058,36	7.571,99	41.182,11	1.390,46	429,37	1.819,83	43.001,94	
Madrid (C. de)	4.836,05	0,00	1,95	629,99	1.004,14	133,13	6.605,27	962,42	102,74	1.065,16	7.670,43	
Murcia (R. de)	40,96	4,94	2,17	1.276,41	46,03	65,46	1.435,97	6.221,40	1.350,21	7.571,61	9.007,57	
Navarra (C.F. de)	4.357,51	0,00	2,55	726,50	921,08	503,36	6.510,99	5.622,83	1.716,90	7.339,73	13.850,72	
País Vasco	6.815,89	0,00	1,91	863,07	1.493,93	690,74	9.865,53	2.430,68	900,25	3.330,93	13.196,47	
Rioja (La)	2.227,97	0,00	0,55	350,10	399,51	35,12	3.013,26	1.385,93	268,51	1.654,44	4.667,70	
Total Nacional	244.484,33	24.205,16	517,00	42.832,74	49.274,86	18.211,60	379.525,70	172.369,69	52.175,43	224.545,12	604.070,82	

**PAGOS ACOPLADOS Y ADICIONALES DE PRIMAS GANADERAS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL
(MILES DE €)- CAMPAÑA 2009-2010 (TOTAL: 604.070,82 MILES €)**



2.3. Pagos por superficie en el Plan Nacional de apoyo al sector vitivinícola

Régimen del arranque de viñedo

El Reglamento (CE) 479/2008, del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, implanta, entre otras medidas, el Régimen de Arranque, que permite a los viticultores percibir una prima por arranque de viñedo. Esta prima se concede, por hectárea arrancada, a los viticultores con superficies destinadas a la producción de alguna variedad de uva de vinificación, no inferiores a 0,1 hectáreas y que estén cuidadas. Las cuantías de las primas se establecen en función del rendimiento histórico de la explotación.

El límite presupuestario asignado a España para la campaña 2009/2010 ha sido de 149.939.881,00 €.

El importe total de las primas abonadas por esta ayuda ascendió a 139.198.792,15 €.

La superficie arracada con derecho a prima ha sido de 25.758,80 hectáreas.

Ayuda a la destilación de alcohol para usos de boca

El Reglamento (CE) nº 479/2008, del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, ha previsto, entre otras medidas incluidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola, la ayuda a la destilación de alcohol para usos de boca.

Esta ayuda por hectárea se concede:

- A los viticultores cuyos viñedos se destinen a la producción de alguna variedad de uva de vinificación y que hayan suministrado uva, directa o indirectamente, a un productor de vino.
El productor de vino deberá entregar a destilación una cantidad de vino que, en todo caso, cumplirá con las cantidades mínimas legalmente establecidas, previa formalización de los correspondientes contratos con un destilador autorizado.
- A los productores de vino que hayan presentado declaración de producción y que hayan celebrado al menos un contrato de destilación de vino para uso de boca en la presente campaña.

Además deberán disponer de superficie de viñedo de viticultores que le hayan entregado uva y, a su vez, deberá haber entregado un vino a destilación que cumpla las exigencias mínimas en cuanto al contenido de alcohol.

El límite presupuestario asignado a España para la campaña 2009/2010 ha sido de 135.000.000 €.

El importe total de las primas abonadas por esta ayuda ascendió a 132.025.198,77 €.

La superficie nacional con derecho a la ayuda se estableció en 176.060 hectáreas.

La superficie aprobada para distribuir entre los beneficiarios ha sido de 162.409,68 hectáreas.

3. AYUDAS ESPECÍFICAS POR INSULARIDAD A CANARIAS: POSEICAN

La situación geográfica excepcional de las regiones ultra periféricas con respecto a las fuentes de abastecimiento en productos esenciales para el consumo humano o para la transformación como insumos agrícolas, ocasiona en dichas regiones costes adicionales de transporte. Así, a fin de garantizar el abastecimiento de las citadas regiones y paliar los costes adicionales derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se ha instaurado un Régimen Específico de Abastecimiento (REA).

La política comunitaria en favor de las producciones locales de estas regiones ha abarcado un gran número de productos y de medidas destinadas a favorecer su producción, comercialización o transformación. Estas medidas han resultado eficaces y han hecho posible el mantenimiento de las actividades agrícolas y su desarrollo, contribuyendo a alcanzar de manera eficaz el objetivo de reducir los precios en las regiones ultra periféricas y paliar los costes adicionales que ocasionan su peculiar situación, al tiempo que se mantiene la competitividad de los productos comunitarios.

Estos objetivos se han implementado a través del Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad: Canarias (POSEICAN), dividido en dos áreas: REA y Medidas Específicas de Fomento de la Producción Local, a través del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de las Islas Canarias, que incorpora el Abastecimiento, al que van destinados 68,8 millones de € de la ficha financiera máxima de 268,4 millones de €.

Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

CUADRO FINANCIERO DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRARIAS DE LAS ISLAS CANARIAS 2010

Medidas	Ficha Financiera	Financiación Comunitaria	Financiación Adicional*
I. Apoyo a la producción vegetal	67.801.000€	34.620.800€	33.180.200€
II. Ayuda a los productores de plátanos	141.100.000€	141.100.000€	0
III. Apoyo a la producción animal	32.555.300€	24.256.400€	8.298.900€
Total Programa	241.456.300€	199.977.200€	41.479.100€

* La Financiación adicional se efectúa con cargo al Estado Miembro

La producción vegetal se concreta en las siguientes acciones:

APOYO A LA PRODUCCIÓN VEGETAL. (IMPORTE EN €)

Acciones	Ficha financiera	Finan. comunitaria	Finan. Adicional
Acción I.1 Ayuda a la comercialización local de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios, flores y plantas vivas recolectadas en Canarias.	19.261.000	16.636.000	2.625.000
Acción I.2 Ayuda para la comercialización fuera de Canarias de frutas, hortalizas, plantas ornamentales, flores y esquejes.	10.100.000	10.100.000	0
Acción I.3 Ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos (VCPRD).	7.590.000	2.302.400	5.287.600
Acción I.4 Ayuda por hectárea para el cultivo de papa de mesa.	1.820.000	1.820.000	0
Acción I.5 Ayuda a los productores de tomate para exportación	27.000.000	3.600.000	23.400.000
Acción I.6 Ayuda a la transformación y embotellado de VCPRD producidos en Canarias.	1.680.000	134.400	1.545.600
Acción I.7 Mejora de la competitividad en la comercialización exterior de los VCPRD de Canarias	350.000	28.000	322.000

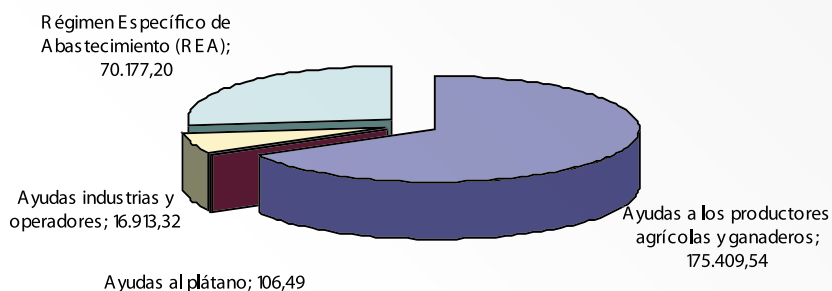
En cuanto a las producciones animales, las acciones han sido:

APOYO A LA PRODUCCIÓN ANIMAL (IMPORTE EN €)

Acciones	Ficha financiera	Finan. comunitaria	Finan. Adicional
Acción III.1 Ayuda para el suministro de reproductores de razas puras o comerciales comunitarias	3.051.300	3.051.300	0
Acción III.2 Apoyo al sector vacuno	4.050.000	3.673.502	376.498
Acción III.3 Apoyo al sector de caprino y ovino	7.674.000	7.160.502	513.498
Acción III.4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local.	6.650.000	5.521.778	1.128.222
Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno de origen local.	200.000	200.000	0
Acción III.6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local.	7.600.000	2.704.289	4.895.711
Acción III.7 Ayuda a la producción de reproductores de porcino en Canarias	250.000	250.000	0
Acción III.8 Suministro de pollitos de engorde de origen comunitario.	600.000	47.852	552.148
Acción III.9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias.	75.000	75.000	0
Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra.	630.000	533.374	96.626
Acción III.11 Ayuda a la innovación y calidad de las producciones ganaderas.	150.000	150.000	0
Acción III.12 Ayuda a la producción local de huevos de gallina.	800.000	63.803	736.197
Acción III.13 Ayuda a los productores de determinados cultivos herbáceos.	225.000	225.000	0

La aplicación de las acciones previstas en cada una de las medidas del Programa ha supuesto la concesión de las ayudas que se indican y la ejecución de los siguientes pagos, durante el ejercicio 2010:

	MEDIDAS APLICADAS	IMPORTE (miles €)
Del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias	Ayudas a los productores agrícolas y ganaderos	175.409,54
	Ayudas al plátano	106,49
	Ayudas a las industrias agroalimentarias	16.913,32
	Régimen Específico de Abastecimiento (REA)	70.177,20
TOTAL		262.606,56

AYUDAS POSEICAN EJERCICIO 2010 (MILES €)

Total: 262.606,56 miles de €

4. AYUDAS A SECTORES ESPECIALES

En este apartado se recogen las ayudas que se han aplicado a los sectores con regímenes transitorios o aún pendientes de incorporar al Régimen de Pago Único que, durante 2010, han sido los siguientes: Frutas y Hortalizas; Vinos; Azúcar; Forrajes, Algodón y Leche y Productos Lácteos.

4.1. Frutas y Hortalizas

La regulación que se aplica a este sector tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Aumentar la competitividad y la orientación al mercado del sector, para contribuir a una producción sostenible que sea competitiva tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores, y mejorando la posición negociadora de los productores, a través de la comercialización en común.
- Reducir las fluctuaciones que sufren las rentas de los productores, como consecuencia de las crisis del mercado, ajustando la oferta de productos terminados.
- Aumentar el consumo de frutas y hortalizas en la Comunidad, y proseguir los esfuerzos realizados por el sector para conservar y proteger el medio ambiente.

4.1.1. Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores

Las organizaciones de productores y los programas operativos que ellas desarrollan son los instrumentos apropiados para agrupar la oferta en el sector de las frutas y hortalizas.

En este sentido, con el fin de responsabilizar a las organizaciones de productores, en particular en lo que se refiere a sus decisiones financieras, y de orientar con perspectiva de futuro los recursos públicos que se les concedan, la Unión Europea ha establecido las condiciones en las que se puedan utilizar esos recursos, en el marco de la cofinanciación de fondos operativos establecidos por las organizaciones de productores.

La ayuda definitiva establecida por Reglamento comunitario para los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, es del 4,1% sobre el valor de la producción comercializada por cada organización de productores, teniendo la posibilidad de aumentar este porcentaje hasta el 4,6% del valor de la producción comercializada, siempre que la diferencia corresponda a medidas de prevención y gestión de crisis.

El importe abonado por la anualidad 2009 de los fondos operativos fue de 160,0 millones de €, correspondiendo el importe mayor a la Comunidad Autónoma de Andalucía, seguida de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana.

La reducción de la ayuda en la anualidad 2009 con respecto a la 2008 ha sido de 0,7 millones de € que representa un -0,47% sobre la anterior.

El número de organizaciones de productores a nivel nacional con programa operativo que han recibido ayuda ha sido de 447. La Comunidad Valenciana ocupa el primer lugar con 117 organizaciones de productores con ayuda, seguida de las de Andalucía, Región de Murcia y Cataluña con 84, 75 y 68 organizaciones respectivamente.

El incremento mayor, en el año 2009 con respecto al 2008, en importes de ayuda ha correspondido a la Comunidad Valenciana 1.543.208,36 €, seguida de las Comunidades de Navarra y Cataluña con unos incrementos respectivos de 798.180,71 € y 462.824,96 €.

El incremento de la ayuda en porcentaje entre los dos años ha correspondido a comunidades autónomas con menos peso a nivel nacional, tanto en número de organizaciones de productores con ayuda como en los importes de la misma, tales como Islas Baleares, Navarra y La Rioja con el 56,80%, 35,00% y 14,50% respectivamente.

En el cuadro resumen siguiente, se desglosa la información por comunidades autónomas:

Ayudas a frutas y hortalizas. Importe por Comunidades Autónomas y Tipos de Ayuda (en €)				
Comunidad Autónoma	Ayudas Fondos Operativos (1)	Porcentaje de variación con respecto a la anualidad 2008	Diferencia de importes pagados entre anualidades 2009 y 2008	Número de organizaciones de productores que han recibido ayuda
Andalucía	48.543.059,51	-8,07	-4.262.279,32	84
Aragón	5.116.354,18	-2,22	-116.038,27	32
Baleares (Illes)	655.159,63	56,80	237.325,32	4
Canarias	3.859.670,80	10,94	380.694,80	13
Castilla La Mancha	2.672.967,17	-0,45	-11.956,48	7
Castilla y León	542.129,31	-17,20	-112.614,34	4
Cataluña	13.864.609,63	3,45	462.824,96	68
Comunidad Valenciana	35.239.911,45	4,58	1.543.208,36	117
Extremadura	7.140.912,20	-2,17	-158.383,28	26
Murcia (Región de)	37.046.928,83	0,91	332.423,99	75
Navarra (Comunidad Foral de)	3.078.703,05	35,00	798.180,71	8
País Vasco	211.730,87	-31,51	-97.404,91	2
Rioja (La)	2.024.738,43	14,50	256.422,04	7
Total	159.996.875,07	-0,47	-747.596,41	447

(1) Pago anualidad 2009 de los programas operativos.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS IMPORTES PAGADOS EN MILES DE €
IMPORTE TOTAL: 159.996,87



Gestión de crisis

Dado que la producción de frutas y hortalizas es imprevisible y que dichos productos son perecederos, los excedentes, aun cuando no sean cuantiosos, pueden perturbar considerablemente el mercado. Por ello, se han integrado, en los programas operativos medidas para la prevención y gestión de crisis (retiradas, cosecha en verde, no cosecha).

El importe de estas medidas fue de 4,6 millones de €, correspondiendo a la Comunidad Valenciana el 38,75 % seguida de la Comunidad Autónoma de Cataluña con el 21,54%, su distribución por comunidades autónomas, se muestra en el cuadro siguiente:

Gestión de crisis - Retiradas		
Comunidad Autónoma	Ayuda pagada (en euros)	%
Andalucía	296.904,07	6,46
Aragón	24.202,06	0,53
Canarias	27.285,46	0,59
Castilla-La Mancha	286.274,80	6,23
Cataluña	989.667,77	21,54
Comunidad Valenciana	1.779.906,34	38,75
Extremadura	106.085,41	2,31
Murcia (Región de)	943.334,49	20,54
Navarra (Comunidad Foral de)	139.873,00	3,04
Total	4.593.533,39	100,00

El volumen total retirado en la anualidad 2009 fue de 31.807 toneladas que corresponden a los siguientes productos y destinos:

	PRODUCTOS RETIRADOS	VOLUMEN RETIRADO (t)	VOLUMEN SEGÚN DESTINOS (t)		
			Distribución gratuita	Compost y Abono Orgánico	Alimentación animal
Productos del Anexo X del R. 1580/2007	Coliflor	24		—	24
	Tomate	10.384	184	7.960	2.240
	Manzana	458	389	69	—
	Albaricoque	230		55	175
	Nectarina	2.078	1.166	581	331
	Melocotón	1.964	546	1.152	266
	Pera	504	356	48	100
	Melón	21		—	21
	Sandía	4.244		1.665	2.579
	Naranja	2.549	247	—	2.302
	Clementina	3.665	90	—	3.575
	Satsuma	818		—	818
	Limón	15		—	15
	Otros productos	Ajos	1.192	21	—
Apio		29		—	29
Brócoli		598		—	598
Ciruela		337	22	—	315
Paraguaya		11		—	11
Kakis		1.439		—	1.439
Lechuga		465	51	414	—
Níspero		699		—	699
Pimiento		83		—	83
TOTAL		31.807	3072	11.944	16.791

Para el reparto de las frutas y hortalizas con destino a distribución gratuita, se ha autorizado 2.959 centros, con capacidad teórica para asistir a 487.463 personas, cuyos datos pueden consultarse en la relación nacional de organizaciones caritativas y centros benéficos publicada en la página web del FEAGA.

4.1.2. Ayuda para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares

El Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión, establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas.

En el artículo 3.5 del Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión se establece que los Estados miembros podrán elegir el nivel geográfico y administrativo apropiado en el que desean aplicar el plan. En caso de que decidan aplicar varios planes, deberán comunicar una estrategia para cada uno de ellos.

El nivel administrativo apropiado para aplicar el Plan en España es el autonómico, fundamentalmente por razones derivadas de la distribución competencial del Estado Español. Las competencias en materia agrícola, sanitaria y de educación están transferidas a las Comunidades Autónomas y, en cada caso, recaen en organismos autonómicos diferentes. Por estos motivos, el programa se desarrolla a nivel regional, si bien la autoridad nacional competente establece un marco común, unas directrices o líneas generales, así como podrá aportar financiación, y/o desarrollar medidas de acompañamiento.

Los tres departamentos implicados en este plan nacional de consumo, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Ministerio de Sanidad y Política Social y el Ministerio de Educación, han mantenido reuniones previas de coordinación. A su vez cada uno de ellos ha mantenido contactos y reuniones con las correspondientes autoridades autonómicas implicadas.

El primer plan de consumo de fruta en las escuelas establecido en España, y en el resto de Estados miembros que se hayan acogido a estas ayudas, corresponde al curso escolar 2009/2010, el cual está comprendido en el periodo 1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2010.

El resumen de ayudas al consumo de fruta en centros escolares abonadas durante este primer curso 2009/2010 ha sido:

Comunidad autónoma	Ayuda abonada (€)
Andalucía	768.504,86
Aragón	72.500,00
Baleares (Illes)	113.520,00
Canarias	278.016,87
Castilla-La Mancha	348.928,64
Castilla y León	173.808,00
Comunidad Valenciana	193.523,95
Cataluña	236.122,30
Extremadura	14.150,06
Galicia	57.004,00
Murcia (Región de)	28.037,46
TOTAL	2.284.116,14

4.2. Vinos

La campaña 2009/2010 corresponde al segundo año de aplicación de la nueva OCM del sector vitivinícola, regulada por el Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo.

4.2.1. Programa Nacional de Apoyo

Cada Estado miembro puede elegir entre diversas medidas autorizadas por la UE, aplicadas a través de un Programa Nacional de Apoyo con dotaciones financieras nacionales que permitan adaptar las medidas a su situación específica, y con unas perspectivas financieras a 5 años. Dichas medidas son:

- Reestructuración y reconversión del viñedo
- Destilación de subproductos
- Inversiones
- Destilación de crisis
- Promoción en terceros países
- Destilación de usos de boca
- Pago único

Las dos últimas, se han descrito en el apartado 4.1.3. Pagos por superficie en el Plan Nacional de Apoyo al Sector vitivinícola, de este informe

Reestructuración y reconversión de viñedo

El régimen de reestructuración y reconversión de viñedo se lleva a cabo a través de planes que contienen las medidas a realizar, con la finalidad de aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas y es aplicable en aquellas regiones que dispongan de inventario del potencial productivo.

Los planes de reestructuración son responsabilidad de los Estados Miembros. En el caso de España, la autoridad competente en materia de coordinación es la Subdirección General de Frutas y Hortalizas, Aceite de Oliva y Vitivinicultura del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Los importes pagados por acciones de reestructuración y reconversión del viñedo gestionados por las comunidades autónomas en el ejercicio FEAGA 2010 fueron de 76,78 millones de €.

El FEAGA coordinó la elaboración del informe anual acerca de los controles sobre el terreno efectuados en materia de reestructuración y reconversión de viñedo, enviado a la Comisión.

Destilación de subproductos

Se exige una eliminación obligatoria y respetuosa con el medio ambiente de los subproductos de la vinificación. Existen dos opciones: retirada bajo control (sin ayuda) y destilación (con ayuda). La ayuda a la destilación se concede al destilador autorizado que transforme los subproductos obtenidos en territorio nacional en alcohol bruto con un grado alcohólico mínimo del 92 % volumen. El alcohol queda en poder del destilador y su destino debe ser exclusivamente industrial o energético.

El importe de la ayuda es el siguiente:

- 1,100 €/por cien vol./hl para alcohol bruto obtenido a partir de orujos; y
- 0,500 €/por cien vol./hl para alcohol bruto obtenido a partir de vino y lías.

Como compensación a los gastos de transporte y recogida de los subproductos, el destilador pagará al productor los siguientes importes cuando este último demuestre haber soportado dichos gastos:

- 0,571 €/por cien vol./hl por los orujos entregados.
- 0,400 €/por cien vol./hl por el vino y lías entregados.

En la campaña 2009/2010, para cumplir con la obligación de eliminar los subproductos de la vinificación se obtuvieron 34.266.951 hectógrados de alcohol bruto, de los cuales 25.008.248 hectógrados procedieron de orujos y 9.258.703 hectógrados de lías y vino.

El FEGA, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 41 del Real Decreto 244/2009, realizó un seguimiento del volumen de alcohol que solicitó ayuda en esta campaña. Al no sobrepasarse la cantidad máxima de alcohol elegible no fue necesario aplicar porcentajes de reducción a los importes unitarios establecidos.

En total de ayuda por esta medida que los organismos pagadores de las comunidades autónomas abonaron a los destiladores autorizados ascendió a 31.555.784 €.

AYUDA A LA DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS. CAMPAÑA 2009/2010

Comunidad autónoma	Alcohol bruto obtenido por el que se solicita ayuda		Total alcohol producido por el que se ha solicitado ayuda	Importe TOTAL de la ayuda por el alcohol producido
	Orujo	Lías y vino	Hectógrados (%vol y hl)	(€)
	Hectógrados (%vol y hl)	Hectógrados (%vol y hl)		
Aragón	912.596,00	297.527,00	1.210.123,00	1.152.619,10
Castilla-La Mancha	16.168.200,00	6.004.637,00	22.172.837,00	20.787.338,50
Castilla y León	0,00	67.347,00	67.347,00	33.673,50
Cataluña	1.510.198,00	545.476,00	2.055.674,00	1.933.955,80
Comunidad Valenciana	341.454,00	104.601,00	446.055,00	427.899,90
Extremadura	1.816.590,00	837.241,00	2.653.831,00	2.416.869,50
Navarra (Comunidad Foral de)	3.246.417,00	1.174.637,00	4.421.054,00	4.158.377,20
Rioja (La)	1.012.792,55	227.236,69	1.240.029,24	1.227.690,15
TOTAL	25.008.247,55	9.258.702,69	34.266.950,24	32.138.423,65

Importe unitario orujo: 1,1 euros / hectógrado

Importe unitario lías: 0,5 euros / hectógrado

Destilación de crisis

El programa nacional de apoyo contempla la posibilidad de que cuando las condiciones de mercado así lo determinen, se pueda proceder a la apertura de una destilación de crisis. Su ámbito puede ser la totalidad o una parte del territorio nacional para todas o para alguna de las categorías de vino. Su precio estará en función del tipo de vino y de la región y nunca será superior al precio de mercado. Sólo se pondrá en marcha si por la situación del mercado se considera necesario. Los recursos están limitados al 20% del presupuesto disponible con posibilidad de añadir fondos nacionales sin superar en conjunto el límite anterior. En la campaña 2009/2010 no se ha abierto esta posibilidad.

Promoción en terceros países

El Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo por el que se establece la OCM del mercado vitivinícola supuso un cambio en las medidas tradicionales de apoyo al sector eliminando las medidas tradicionales de regulación, dando posibilidades a los EEMM de sustituirlas por un conjunto de medidas de carácter más ambicioso para así mejorar la competitividad del sector, entre ellas la medida de promoción en mercados de terceros países.

En España el Reglamento comunitario se ha desarrollado por medio del Real Decreto 244/2009 de 27 de febrero sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español: esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español, para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

En la gestión de esta medida, y dentro del marco de sus competencias, participan, tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), como las comunidades autónomas y, en el seguimiento y evaluación del desarrollo y ejecución de la misma, se cuenta además con el asesoramiento y orientación tanto de las organizaciones representativas del sector, en particular el Observatorio Español del Mercado del Vino así como del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

Los organismos pagadores de las comunidades autónomas, son los encargados de la tramitación, resolución y pago de estas ayudas, así como de realizar los controles necesarios para realizar dichos pagos. Son también las CCAA, quienes anualmente publican las convocatorias de la ayuda en sus territorios y envían al MARM una lista provisional de programas seleccionados priorizados.

En particular, el FEAGA es el organismo pagador nacional que se encarga de coordinar a los organismos pagadores de las comunidades autónomas y establecer con ellos los criterios a considerar para la gestión y control de ayudas a la promoción del vino en terceros países, para ello se ha elaborado una Circular de coordinación en 2010.

En este sentido el FEAGA también colabora, junto con las comunidades autónomas, en la orientación de los perceptores de la ayuda en el cumplimiento de sus responsabilidades de cara a la adecuada justificación de los gastos subvencionables y para ello se ha elaborado una guía de justificación de gastos.

PAGOS REALIZADOS A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL VINO EN 3º PAÍSES DURANTE EL EJERCICIO FEAGA 2010

	Pagos (€)	%
Andalucía	1.681.802	6,9
Aragón	1.456.775	6,0
Asturias (Principado de)	-	0,0
Balears (Illes)	55.660	0,2
Canarias	2.332	0,0
Cantabria	-	0,0
Castilla-La Mancha	5.140.694	21,0
Castilla y León	1.484.542	6,1
Cataluña	5.714.546	23,4

	Pagos (€)	%
Extremadura	5.000	0,0
Comunidad Valenciana	753.126	3,1
Galicia	616.688	2,5
Madrid (Comunidad de)	405.184	1,7
Murcia (Región de)	1.552.968	6,4
Navarra (Comunidad Foral de)	465.988	1,9
País Vasco	1.661.797	6,8
Rioja (La)	3.434.208	14,1
Total	24.431.310	100,0
Techo presupuestario	28.000.000	
%	87,3	

4.2.2. Regulación de la campaña de producción

Declaraciones de existencias

Al inicio de la campaña 2009/2010 se partía de 34,37 millones de hectolitros, de los que 22,73 millones correspondían a vinos con DOP, 2 millones a IGP y 8,95 millones a vinos sin DOP ni IGP.

Declaraciones de producción

Las producciones declaradas en la campaña 2009/2010, alcanzaron la cifra de 34,76 millones de hectolitros, de los que 13,6 millones correspondieron a vinos con DOP, 2,9 a vinos con IGP y 17,9 a vinos sin DOP ni IGP.

Como puede apreciarse, en la campaña 2009/2010 se obtuvo una producción ligeramente inferior al volumen de vino existente al inicio de campaña,

Por su parte, las declaraciones de mosto en la campaña fueron de 3,66 millones de hectolitros, de los cuales 3,57 millones corresponden a mostos sin concentrar.

Potencial de producción

Desde el 1 de enero de 2010, todas las plantaciones ilegales de viñedos han de ser arrancadas por cuenta de los productores. Las uvas y los productos procedentes de las plantaciones ilegales sólo podrán ponerse en circulación con destino a la destilación, cosecharse en verde o destinarse al consumo familiar, corriendo el productor con todos los gastos. Los productos resultantes de la destilación se utilizarán para la elaboración de alcohol con un grado alcohólico volumétrico adquirido de al menos el 80%.

A este respecto, el FEAGA publicó dos circulares de coordinación:

- Circular 11/2010: «Control del arranque y de la no circulación o destilación de la producción de uva y otros productos».
- Circular 12/2010: «Procedimiento para la detección de plantaciones de viñedo no inscritas en el Registro vitícola».

El principio de prohibición de plantación de viñedos con las variedades clasificadas como variedades de uvas de vinificación seguirá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015, si bien el sistema de reservas de derechos se mantiene. Este sistema es alimentado por los derechos de replantación que no se han utilizado en los plazos fijados, que pueden atribuirse después a los jóvenes agricultores o, mediante una compensación financiera, a otros productores.

Los derechos de nueva plantación son asignados por los Estados miembros a los productores para la introducción de medidas de concentración o expropiación, con fines experimentales, para el cultivo de cepas madre o para el consumo doméstico.

Los derechos de replantación son asignados por los Estados miembros a los productores que hayan arrancado viñedos, o se comprometan a arrancarlos, en un plazo máximo de tres campañas. En principio, estos derechos de replantación se ejercen en la explotación para la que se han concedido. No podrán concederse derechos de replantación a las superficies que se hayan beneficiado de una prima por arranque.

4.3. Azúcar

La Organización común de mercado en el sector del azúcar regula los siguientes productos.

- la remolacha azucarera
- la caña de azúcar;(No hay producción en Europa de caña de azúcar desde la campaña 2005/2006)
- el azúcar de caña, de remolacha y de otros orígenes
- los jarabes, incluidos los de azúcar, de arce, de inulina y de isoglucosa
- las melazas.

Mediante la aplicación de los siguientes procedimientos:

- Régimen de precios del mercado interior, con: Los precios de referencia del azúcar blanco y azúcar bruto y en cuanto a la remolacha, el precio mínimo para la producción sujeta a cuotas.
- Acuerdos interprofesionales.
- Producción sujeta a cuotas; El azúcar y la isoglucosa producidos durante una campaña de comercialización que excedan de la cuota pueden:
 - Utilizarse para fabricar ciertos productos, tales como bioetanol, alcohol, ron o determinados productos farmacéuticos
 - Transferirse a la campaña de comercialización siguiente
 - Utilizarse para el régimen específico de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas
 - Exportarse, dentro de límites cuantitativos fijados y cumpliendo los compromisos derivados de los acuerdos internacionales
 - Ser sometidos a una tasa por los Estados miembros.
- Canon de producción Pago por las empresas productoras de 12 euros por tonelada de azúcar producido y 6 euros por tonelada de isoglucosa.
- Ayudas al almacenamiento privado de azúcar blanco.
- Régimen de intercambios comerciales con terceros países, relativos a las importaciones y a las exportaciones, certificados, perfeccionamiento activo, mediadas de salvaguardia, contingentes arancelarios (ACP – Balcanes), restituciones por exportación.
- Refinerías a tiempo completo sobre las necesidades tradicionales de suministro de azúcar para refinar, expresadas en azúcar blanco, las ha establecido la Comunidad en 2.324.735 toneladas por campaña de comercialización, y se reparten entre los distintos países.
- Reestructuración del sector. Mediante la creación de un fondo de reestructuración pagados por las industrias según su cuota y unas ayudas a las empresas, a los agricultores y a los contratistas de maquinaria que han dejado de producir, todo ello apoyado con una ayuda a la diversificación utilizables en las zonas donde se pierden estas industrias.

Reestructuración del sector del azúcar en España

La cuota de producción aplicable en España para la campaña 2009/2010 es de 498.480,2 t de azúcar blanco y 53.810,2 t de isoglucosa, esta cuota da por finalizado el proceso de reestructuración aplicado en España desde al campaña 2006/2007.

Le corresponde a las comunidades autónomas en este proceso de reestructuración la gestión, control y pago de las ayudas a la reestructuración del azúcar, el seguimiento y comprobación de la ejecución de los planes de reestructuración admitidos, el pago de la ayuda a empresas, agricultores y contratistas, la aceptación y devolución de garantías, aplicar penalizaciones y sanciones como consecuencia de incumplimientos y la confección de los informes a remitir al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En la tabla de reestructuración del azúcar se indican las empresas productoras de azúcar e isoglucosa con su renuncia de cuota durante el proceso de reestructuración 2006/2007 a 2009/2010.

En la campaña 2009/2010 no se solicitó ingresos de las empresas al fondo de reestructuración, dado que estos ingresos correspondían a las campañas 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009.

La campaña 2009/2010, comenzó el 1 octubre de 2009 y terminó el 30 de septiembre de 2010.

Durante esta campaña se comenzó el desmantelamiento total de la fábrica de producción de azúcar de Peñafiel en Castilla y León y el desmantelamiento parcial de la empresa de producción de isoglucosa SYRAL IBERIA SAU en Aragón.

Se abonaron las siguientes ayudas a la reestructuración pagadas en su totalidad en junio de 2010

Empresa / CCAA	Cuota Abandonada (t)	Importe unitario € / t	Ayuda total PAGADA €	AGRICULTORES	INDUSTRIA	CONTRATISTA
AZUCAR						
Azucarera EBRO S. L. Peñafiel - CASTILLA Y LEON	132.106.	520	68.695.120	5.495.609,6	61.825.608	1.373.902,4
ISOGLUCOSA						
SYRAL IBERIA SAU ARAGON	69.613,2.	390 (1)	27.149.148		27.149.148	
			95.844.268			

(1) Desmantelamiento parcial

Se realizó también en junio de 2010 el pago adicional a los agricultores de:

Empresa / CCAA	Cuota abandonada (t)	Importe unitario € / t	AGRICULTORES
Azucarera EBRO SL. Peñafiel CASTILLA Y LEON	132.106.	237,50	31.375.175

El total a pagarse a las empresas, agricultores y contratistas de maquinaria en la campaña 2009/2010 fue de 127.219.443 €

Seguimiento de la ayuda a la reestructuración

En marzo de 2010 se enviaron a la Comisión los correspondientes informes de situación relativos al cumplimiento de los planes de reestructuración entre octubre de 2008 a septiembre de 2009, realizados por las comunidades de las factorías que se reestructuran.

FACTORIAS	IMPORTES ABONADOS (*)
Azucarera de Ciudad Real EBRO Castilla – La Mancha.	13.990.962,46 €
Azucarera de Valladolid ACOR Castilla y León	26.846.943,75
Azucareras Reunidas de Jaén S.A (Linares JAEN). Andalucía	51.993.074,70 €
Azucarera de Gualdafeo (Salobreña GRANADA) Andalucía	4.710.656,25 €
Azucarera de Guadalcaacín EBRO (Jerez de la Frontera CADIZ) Andalucía	70.127.212,50 €
Azucarera de Rinconada EBRO (S José de la Rinconada SEVILLA) Andalucía	47.350.575,00 €

(*) No quedan importes pendientes de ayuda a la reestructuración por abonar a estas empresas.

En cada uno de los informes de estas empresas se explica entre otros, la adecuación al plan de reestructuración aprobado, el informe de la visita, y las modificaciones efectuadas.

A cada uno de los pagos efectuados a las empresas le corresponden los avales que garantizan la ejecución correcta del desmantelamiento total de la industria, que son devueltos total o parcialmente cuando se verifican se si van cumpliendo los planes de reestructuración,

Destacamos la voladura del silo de la azucarera de Ciudad Real el 23 de julio de 2010.

En el preceptivo informe se compromete al desmantelamiento del silo de almacenamiento de azúcar en Valladolid antes del 30 de septiembre de 2010

En Azucareras Reunidas de Jaén S.A. se amplía el plazo a 30 de septiembre de 2010 para la adoptar el desmantelamiento con los criterios establecidos con la comisión europea.

La azucarera de Guadalfeo el 11 de noviembre de 2008, por el Decreto 486/2008 se inscribe como bien de interés cultural (BIC), dado que la empresa tiene interés en cumplir el plan de reestructuración, la empresa ha presentado una ampliación del plan hasta el 30/09/2010.

Para la azucarera de San José de la Rinconada en Sevilla y la de Guadalcaacín en Cádiz se amplía el plazo máximo para concluir el desmantelamiento al 30/09/2010.

Por aplicación de la normativa comunitaria el plazo máximo para cumplir con el plan de reestructuración se establece para el 30 de septiembre de 2010, pero los estado miembros pueden previa petición justificada ampliarlo hasta el 30 de septiembre de 2011.

También se ha presentado el informe final de la empresa CARGIL, SLU. Correspondiente a la producción de isoglucosa, dado que se trata de desmantelamiento parcial, no hay desmantelamiento de las instalaciones, se recibe una ayuda de 656.250 € por la renuncia de 3000 toneladas de cuota (218,75 €/t).

Las conclusiones de las visitas de control de la Comisión de 19 a 23 de enero de 2009 y de 5 a 9 de octubre de 2009, se discutieron en la reunión bilateral de 25 de noviembre de 2010, continuándose su discusión.

En julio de 2010 se publicó el Informe Especial nº 6/2010 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el mercado del azúcar con lo que se da por finalizado el análisis de la visita en noviembre de 2008, del Tribunal de Cuentas de la U.E. para analizar el impacto del plan de reestructuración del sector del azúcar en España.

Por parte del FEGA, también se participa en diferentes grupos de trabajo en relación con el sector del azúcar.

Ayuda a la diversificación

Durante la campaña anterior 2008/2009 se aprobaron los restantes planes de reestructuración con lo que el total de la renuncia alcanzó el 50 % de la cuota que se tenía antes del proceso de reestructuración, con los que la ayuda a la diversificación se amplió con la ayuda adicional a la diversificación (1/2) consiguiéndose un importe total de 69.591.062,79 Euros aplicables en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Castilla y León, donde se produce la eliminación de las industrias productoras de azúcar. Se recogen los importes utilizados en el anexo 2 sobre reestructuración del azúcar.

La ayuda a la diversificación se planificó mediante el programa nacional de reestructuración elaborado por el Ministerio de Medio ambiente, Rural y Marino con el acuerdo de las comunidades autónomas, que sirve de base para la aplicación en cada una de ellas de las normativas correspondiente para adjudicar estas ayudas.

A partir de esta campaña y la siguiente, es decir hasta el 30 de septiembre de 2011, se tienen que realizar las acciones y medidas del plan nacional de reestructuración.

Por comunidades autónomas a modo de síntesis se indican los criterios básicos de utilización de esta ayuda a la diversificación y adicional a la diversificación.

- CASTILLA - LA MANCHA con 10.463.720,06 €: Subvencionar la compra de maquinaria y equipos agrícolas nuevas.
- ANDALUCIA con 36.955.625,20 €: Ayuda a la producción integrada de remolacha, con prácticas culturales que supongan mejoras medioambientales. Ayuda al municipio de San José de la Rinconada: Concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía.
- CASTILLA Y LEON con 22.171.717,53 €: Ayuda a la industria agraria y alimentaria para la diversificación de las comarcas de Castilla y León afectadas por la reestructuración de la industria azucarera.

CUADRO GENERAL DE LA REESTRUCTURACION DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE AZUCAR E ISOGLUCOSA EN ESPAÑA

Empresa	Ubicación de la factoría		Comunidad Autónoma de la factoría	ASIGNACIÓN DE CUOTA(t)	RENUNCIA APROBADA		TOTAL RENUNCIA		
	Localidad - (Provincia)	Ciudad - Real			CAMPAÑA 06/07	CAMPAÑA 07/08		CAMPAÑA 08/09	CAMPAÑA 09/10
AZUCAR			CASTILLA - LA MANCHA		17.793,50	4.492,20			
		San José de la Rinconada (SEVILLA)	ANDALUCIA		84.179,00				
		Guadalcañ (Jerez de la Frontera - CADIZ)	ANDALUCIA		124.670,60				
	Azucarera Ebro, S. L. Sociedad Unipersonal. (Grupo Ebro - Puleva S.A.)	Jerez de la Frontera - Guadalete (CADIZ)	ANDALUCIA	741.721,50			363.241,30		
		Peñañel - (VALLADOLID)	CASTILLA Y LEON			132.106,00			
		Miranda de Ebro (BURGOS)	CASTILLA Y LEON						
		La Bañeza (LEON)	CASTILLA Y LEON						
		Toro (ZAMORA)	CASTILLA Y LEON						
		Valladolid	CASTILLA Y LEON	167.727,90		47.727,90	47.727,90.		
	Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	Olmedo - VALLADOLID	CASTILLA Y LEON						
ISOGLUCOSA	Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.	Linares (JAEN)	ANDALUCIA	79.137,10	66.950,50	12.186,60	79.137,10		
	TOTALES AZUCAR			988.586,50	84.744,00	16.678,80	256.577,50	132.106,00	490.106,30
	Roquete Laiza España, S.A.	Benifaó (VALENCIA)	C.VALENCIANA	16.330,70					
	CARGIL, SLU (Desde ENERO 2009).	Martorel (Barcelona)	CATALUÑA	22.909,10		5.000,00	3.000,00		8.000,00
SYRAL IBERICA; SAU (Desde 1/1/2008)	Zaragoza	ARAGON	43.339,20				69.613,20	69.613,20	
TOTALES ISOGLUCOSA			82.579,00	0,00	5.000,00	3.000,00	69.613,20	77.613,20	

**PLAN NACIONAL DE REESTRUCTURACION DEL SECTOR DEL AZUCAR EN ESPAÑA CON LA REFERENCIA A LOS IMPORTE UTILIZADOS
PROGRAMA FONDO DE REESTRUCTURACION. AYUDA A LA DIVERSIFICACIÓN**

EMPRESA/FABRICA	CAMPAÑA	CUOTA REESTRUC- TU- RACIÓN t	IMPORTE UNITARIO €/t	IMPORTE DIVERSI- FICACIÓN	IMPORTE	
					ADICIONAL DIVERSI- FICACIÓN	IMPORTE TOTAL DIVERSIFICACIÓN
ARJ, S.A. Linares (2)	2006/2007	35.041,892 t.	109,50	3.837.087,14	1.918.543,57	5.755.630,71
ARJ, S.A. Linares (2)	2007/2008	6.378,466 t.	109,50	698.442,08	349.221,04	1.047.663,12
EBRO S.A. Ciudad Real	2006/2007	17.793,500 t.	109,50	1.948.388,25	974.194,13	2.922.582,38
EBRO S.A. Ciudad Real	2007/2008	4.492,200 t.	109,50	491.895,90	245.947,95	737.843,85
Castilla-La Mancha				6.975.813,37	3.487.906,69	10.463.720,06
ARJ, S.A. Linares (2)	2006/2007	31.908,608 t.	109,5	3.493.992,61	1.746.996,31	5.240.988,92
ARJ, S.A. Linares (2)	2007/2008	5.808,134 t.	109,5	635.990,62	317.995,31	953.985,93
GUADALFEO, S.A.	2006/2007	8.374,500 t.	109,5	917.007,75	458.503,88	1.375.511,63
EBRO S.A. La Rinconada	2008/2009	84.179,000 t.	93,8	7.895.990,20	3.947.995,10	11.843.985,30
EBRO S.A. Guadalquivir	2008/2009	124.670,600 t.	93,8	11.694.102,28	5.847.051,14	17.541.153,42
Andalucía				24.637.083,46	12.318.541,73	36.955.625,20
EBRO S.A. Peñafiel	2009/2010	132.106,000 t.	78,0	10.304.268,00	5.152.134,00	15.456.402,00
ACOR Valladolid	2008/2009	47.727,900 t.	93,8	4.476.877,02	2.238.438,51	6.715.315,53
Castilla y León				14.781.145,02	7.390.572,51	22.171.717,53
TOTAL		498.480,800 t.		46.394.041,85	23.197.020,94	69.591.062,79

4.4. Forrajes

El pago de la ayuda a la industria por producir forraje desecado (deshidratado y secado al sol) es de 33 € por tonelada de forraje una vez tratado (deshidratado o molido) que ha salido de la empresa con destino a la alimentación animal, con un contenido de proteínas superior al 15 % y una humedad menor del 14 % en pacas y 12 % en aglomerados de harinas principalmente en pellet (pequeños cilindros). Las especies utilizadas son principalmente de alfalfa en un 89%, destacando también en menor porcentaje, veza, esparceta, festuca, maíz forrajero. ray – grass, y otros.

En las últimas campañas no se superó la cantidad máxima garantizada en la Unión Europea de 4.855.900 toneladas por lo que no ha habido que aplicar coeficiente de reducción de la ayuda.»

Esta campaña de comercialización 2009/2010, se inició el 1 de abril de 2009 y finalizó el 31 de marzo de 2010 con 1.732.068 toneladas de forraje desecado con derecho a ayuda.

Superficie destinada a forraje	ha
alfalfa	135.747
veza	9.106
esparceta	641
festuca	9.748
maíz forrajero	1.076
ray-grass	8.301
otros	4.074
Total	168.693

Las solicitudes de ayuda correspondientes a un determinado mes, se realizan en los 45 días naturales siguientes a la finalización de dicho mes.

Solicitudes de ayuda	Nº
Empresas de transformación	89
Contratos agricultores con empresas	11.834
Declaraciones de entrega (incluye los contratos con los compradores de forrajes)	1.487
Agricultores	13.093
Solicitudes de ayuda de la empresas	820

Cantidades con derecho a la ayuda	Miles de t
Deshidratados artificialmente	1.589
Secados de forma natural	143
Total	1.732

Importe de la ayuda reconocida.	Miles de €
Total ayuda a la transformación	57.158
Total ayuda en el pago único	44.075

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las comunidades autónomas a través de sus organismos pagadores, correspondiendo al FEGA las funciones de coordinación de estas y de remisión a la Comisión de la Unión Europea de la información requerida por la normativa comunitaria.

En esta campaña dejó de aplicarse la exigencia de que tuvieran que estar un máximo de 24 horas el forraje en verde en espera dentro de la industria para su deshidratación.

La superficie destinada a forraje para desecar, en esta campaña 2009/2010, fue de 168.693 hectáreas frente a las 146.038 hectáreas de la anterior campaña, volviéndose a los valores de la campaña 2008/2009.

Se mantiene la producción de 1.732.068 toneladas frente a las 1.527.850 toneladas de la campaña pasada volviendo a los valores de la campaña 2008/2009, sin apreciarse una disminución significativa pese a esperarse el fin de la ayuda para las industrias en la campaña 2011/2012.

Han sido autorizadas en esta campaña 89 empresas de transformación, de las cuales 4 no tuvieron movimiento, 20 producen deshidratado y secado al sol, 54 producen solo deshidratado y 11 solo secado al sol generalmente en forma de pellet.

Por comunidades autónomas destaca la producción de Aragón con el 59 % de la producción con derecho a ayuda, seguida de Cataluña con el 24 % y apreciándose una disminución de producción en Castilla-La Mancha con un 14 % menos y en Castilla y León con 17 % menos que en la campaña anterior.

En el FEGA se realiza un seguimiento de la información básica en cada empresa del sector para dar traslado a la Comisión de las cantidades solicitadas por meses de solicitud, de las cantidades con derecho a ayuda, del stocks de campaña, de la media ponderada de la humedad de salida de los forrajes, de los consumos de energía en la deshidratación, superficies de los contratos y declaraciones de entrega, y de las estadísticas de los controles realizados con sus incidencias.

De las solicitudes del control sobre el consumo final de los forrajes transformados, realizadas por las comunidades autónomas a otro estado miembro a través del FEGA, se han solicitado 70 peticiones de control y comprobación del destino final del forraje desecado en Portugal, Francia, Irlanda, Chipre, e Italia

4.5. Reestructuración del Sector del Algodón

Desde la incorporación de España en la Comunidad Económico Europea en 1981, la producción de algodón en nuestro país, se había mantenido estable, entre otros motivos por que al superar en la mayoría de los años la Cantidad Máxima Garantizada (CMG), no se pagaba la totalidad de la ayuda a los agricultores.

En el 2004 la Comisión de la U.E., se plantea transformar el 70 % de la ayuda en ayuda desacoplada, pero España gana un recurso y se paraliza la reforma.

En el 2008 hay una nueva reforma con acuerdo de las partes. Se fija la superficie máxima en 48.000 Ha y se desacopla el 65 % de la ayuda en régimen de pago único, complementándose con una ayuda adicional y se complementa la reestructuración del sector.

En el Consejo de Ministros de Agricultura el 20 de noviembre de 2008, el programa previsto de 4 años, se adaptó a un programa de 8 años (2009-2016), con su correspondiente presupuestos de 6.134.000 € por año.

La campaña 2005/06 fue la última en que funcionaron 26 desmotadoras con una producción con derecho a ayuda de 355.213 toneladas.

En febrero de 2009 se realizó un programa nacional de reestructuración del sector del algodón, que junto con un Real Decreto en Febrero de 2010 y las Ordenes de las Comunidades de Andalucía y Murcia se ponen las bases para la presentación de las solicitudes de las industrias molturadoras y contratistas de maquinaria.

En abril de 2010 se realizó por parte del FEGA el reparto proporcional de la ayuda para 15 empresas en Andalucía y 4 en Murcia.

EJERCICIO FINANCIERO	1º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º	2º y 3º	TOTAL DE LA AYUDA EN LOS OCHO EJERCICIOS
	2.010, 2.013, 2014, 2015, 2016 y 2017 €	2.011 y 2012 €	
MONTANTE TOTAL por cada año	6.134.000	6.134.000,00	49.072.000
MONTANTE PARA CONTRATISTAS por cada año	—	1.000.000,00	2.000.000
MONTANTES PARA EMPRESAS por cada año	6.134.000	5.134.000,00	47.072.000
IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA POR TONELADA CON DERECHO DE LA C 05/06	23,1432176484096	19,3702770471038	177,5998599846650
TOTAL ANDALUCIA 15 MOLTURADORAS	5.708.477,16	4.777.848,34	43.806.559,64
TOTAL MURCIA 14 MOLTURADORAS	425.522,84	356.151,66	3.265.440,36

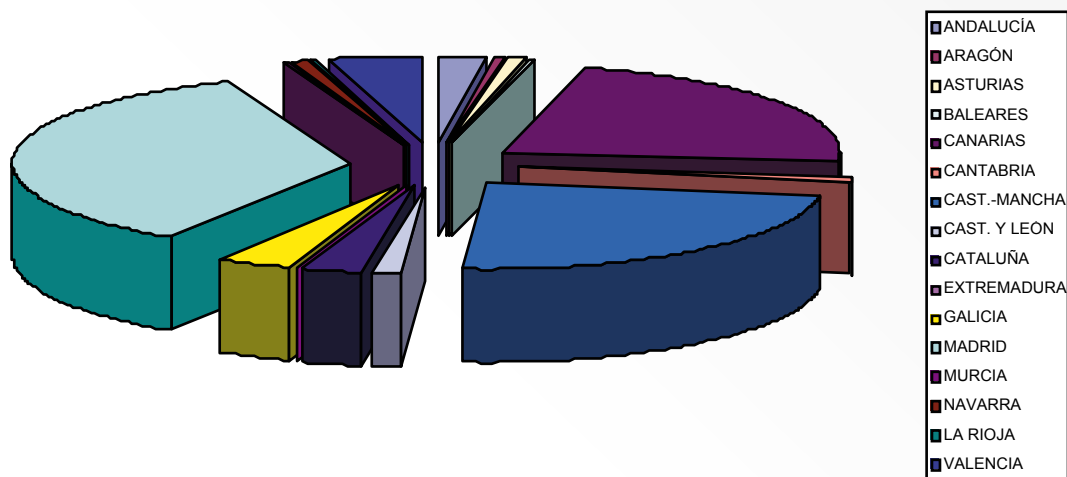
4.6. Ayudas a la leche y productos lácteos distribuidos en las escuelas

Durante la campaña 2009-2010, el importe por 100 kg de las ayudas que se concedieron fueron:

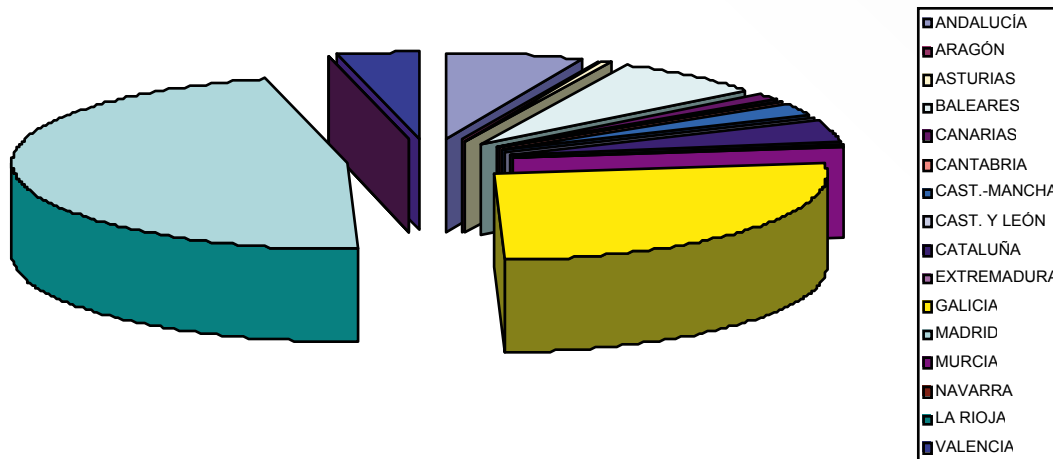
- 18,15 €/100 kg de leche, batidos y yogur con un 90% de leche como mínimo.
- 6,34 €/100 kg de productos lácteos con un 75% de leche como mínimo.
- 54,45 €/100 kg de quesos frescos o fundidos con un 90% de queso como mínimo.
- 138,85 €/100 kg de quesos, ni frescos ni fundidos, con un 90% de queso como mínimo.

Las ayudas consideradas se aplicaron a un total de 7.914,92 t de leche, batidos y yogures, 141,95 t de quesos frescos o fundidos y 138,89 t de los demás quesos, beneficiando a 621.575 niños, lo que representa un 9,10% del total de los alumnos potencialmente beneficiarios de esta medida.

Distribución leche, batidos y yogur 2009-2010



Distribución Quesos 2009-2010



5. AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

El Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece para el período 2007-2013 una programación basada en un Plan Estratégico Nacional, que recoge las prioridades de esta política a nivel de Estado miembro, y en programas de desarrollo rural (PDRs) en cada región. En el caso de España se aprobó en el 2007 «El Marco Nacional de desarrollo Rural 2007-2013» y en base a él se aprobaron 17 PDRs (uno por comunidad autónoma) y la Red Rural Nacional.

Para alcanzar los objetivos de la política comunitaria para el desarrollo rural, el Reglamento (CE) nº 1698/2005, estructura las ayudas en cuatro ejes:

- Eje 1 «Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal».
- Eje 2 «Mejora del medio ambiente y del entorno rural».
- Eje 3 «Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural».
- Eje 4 «LEADER» (Grupos de Acción Local).

A su vez, cada eje se divide en medidas y estas en diferentes actuaciones de tal forma que se dispone de un amplio abanico de actividades en el medio rural cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

En su conjunto ,estas actividades van a representar un volumen de gasto público, en el período 2007-2013, que superará los 16.000 millones de €, de los que aproximadamente 8.000 millones corresponden a fondos nacionales, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas, a partes iguales, y otros 8.000 millones, a fondos europeos procedentes del FEADER.

Durante el ejercicio 2010, el gasto público total destinado al desarrollo rural ha alcanzado la cifra de **1.563,45** millones de €, de los que 803,06 millones de € proceden del FEADER y **760,38** millones de € proceden de fondos nacionales.

La distribución del gasto público total por programas, en euros, se recoge en la tabla siguiente

Programas	Importe FEADER	Importe fondos nacionales	Gasto publico total
Andalucía	177.170.701,80	63.743.337,62	240.914.039,42
Aragón	54.586.135,16	82.941.363,67	137.527.498,83
Asturias (P. de)	33.027.767,93	13.199.606,10	46.227.374,03
Balears (Illes)	4.424.860,28	7.958.858,01	12.383.718,29
Canarias	7.638.728,28	11.621.087,15	19.259.815,43
Cantabria	10.200.874,81	10.200.999,01	20.401.873,82
Castilla-La Mancha	113.509.059,68	69.654.073,98	183.163.133,66
Castilla y León	106.577.773,03	154.272.277,26	260.850.050,29
Cataluña	36.020.567,65	93.530.141,97	129.550.709,62
C. Valenciana	18.552.277,03	38.329.090,63	56.881.367,66
Extremadura	65.219.368,09	34.674.487,23	99.893.855,32
Galicia	106.288.969,25	77.827.747,06	184.116.716,31
Madrid (C. de)	7.488.079,01	5.458.936,59	12.947.015,60
Murcia (R. de)	18.846.042,68	24.006.843,92	42.852.886,60
Navarra (C.F.de)	19.255.214,44	29.455.450,99	48.710.665,43
País Vasco	11.061.348,91	16.712.873,34	27.774.222,25
Rioja (La)	7.276.144,91	20.877.908,85	28.154.053,76
Red Rural Nacional	5.918.282,82	5.918.282,84	11.836.565,66
Total	803.062.195,76	760.383.366,22	1.563.445.561,98

Unidad: €

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL GASTO PÚBLICO TOTAL. EJERCICIO 2010 (EN MILES DE €)
TOTAL: 1.551.609,00 MILES DE € (SIN INCLUIR RED RURAL NACIONAL: 11.836,57 MILES DE €)



6. CONDICIONALIDAD

La progresiva desvinculación de la producción de las ayudas directas al sector agrario, en el marco de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de 2003, vino acompañada del establecimiento de la «Condicionalidad», es decir, de nuevas condiciones para el pago de dichas ayudas a los agricultores, ligadas a la aplicación de sistemas de producción que garanticen la salubridad de los productos obtenidos y su adecuación a las exigencias de conservación y mejora del territorio sobre el que se asientan las explotaciones.

La Condicionalidad constituye uno de los elementos clave de dicha Reforma, en la medida en que permite revalorizar ante la sociedad el papel de nuestros agricultores y ganaderos como garantes de la seguridad alimentaria y la salud y el bienestar de los animales y del respeto hacia el medio ambiente, garantizando al tiempo, el mantenimiento de las tierras dedicadas a la agricultura en buenas condiciones agrarias y medioambientales.

La evaluación de la aplicación de la Condicionalidad, que a continuación se presenta, se basa en los datos obtenidos de los controles correspondientes al año 2009.

6.1. Coordinación de los Controles de Condicionalidad

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) fue designado en 2005 como autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles de la Condicionalidad, por ser este organismo el que venía coordinando el Sistema Integrado de Gestión y Control, aplicado a las ayudas directas, desde su entrada en vigor.

6.2. Listado de requisitos legales de gestión y normas

En el siguiente cuadro se muestran para cada ámbito de la Condicionalidad, el listado de los requisitos legales de gestión (RLG) o normas que deberán respetar los productores.

Ámbito	RLG / Normas
Medio ambiente	RLG 1. Conservación de las aves silvestres
	RLG 2. Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación
	RLG 3. Protección de los suelos en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura
	RLG 4. Protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura
	RLG 5. Conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres
Salud pública, zoosanidad y fitosanidad	RLG 6. Identificación y registro de porcino
	RLG 7. Identificación y registro de bovino
	RLG 8. Identificación y registro de ovino-caprino
	RLG 9. Comercialización de productos fitosanitarios
	RLG 10. Prohibición de utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta agonistas en la cría de ganado
	RLG 11. Seguridad alimentaria
	RLG 12. Encefalopatías espongiformes transmisibles
	RLG 13. Fiebre aftosa
	RLG 14. Otras enfermedades y enfermedad vesicular porcina
	RLG 15. Fiebre catarral ovina
Bienestar animal	RLG 16. Protección de terneros
	RLG 17. Protección de cerdos
	RLG 18. Protección de animales en las explotaciones ganaderas
Buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM)	Norma 1. Cobertura mínima del suelo
	Norma 2. Ordenación mínima de la tierra que respete las condiciones específicas del lugar
	Norma 3. Terrazas de retención
	Norma 4. Gestión de rastrojos
	Norma 5. Utilización de la maquinaria adecuada
	Norma 6. Mantenimiento y protección de pastos permanentes
	Norma 7. Mantenimiento de los elementos estructurales
	Norma 8. Prohibición de arrancar olivos
	Norma 9. Prevención de la invasión de las tierras agrícolas por vegetación espontánea no deseada
	Norma 10. Mantenimiento de los olivares y viñedos en buen estado vegetativo
	Norma 11. Mantenimiento de los hábitats
	Norma 12. Uso del agua y riego

6.3. Estructura administrativa y organización de la Condicionalidad

La estructura administrativa adoptada por las comunidades autónomas se ha ido modificando respecto a la de años anteriores, de modo que en la actualidad aproximadamente la mitad de ellas tiene designado un único organismo especializado de control competente en todos los ámbitos de la Condicionalidad, que puede o no coincidir con el organismo pagador, y la otra mitad ha designado varios organismos especializados de control (uno de los cuales en ocasiones es el organismo pagador) cada uno competente en el control de una serie de materias y coordinados generalmente por un organismo de coordinación.

6.4. Novedades en la aplicación de la Condicionalidad en el año 2009

- En España comienza a aplicarse la regla de incumplimientos menores, prevista como regla facultativa en los Reglamentos comunitarios, por la que no se aplican reducciones de los pagos por condicionalidad a un titular cuando todos los incumplimientos que se le detectan son leves.
- Los formularios proporcionados por la Comisión para cumplimentar las estadísticas de Condicionalidad introducen una nueva tabla relativa al cumplimiento de la condicionalidad en los controles sobre el terreno en virtud del artículo 20 del Reglamento (CE) n.º 1975/2006 de la Comisión de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. En dicha tabla se indica el desglose por régimen de ayuda individual sujeta a la condicionalidad, con la correspondiente referencia al Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el número de todos los beneficiarios que han presentado solicitudes, el número de beneficiarios controlados, el importe de las reducciones como resultado de los incumplimientos y las exclusiones en el número de beneficiarios aplicadas.

6.5. Resultado de los controles de Condicionalidad en 2009

6.5.1. Conclusiones generales

Sobre los 962.259 solicitantes, tanto de pagos directos como de alguna de las ocho medidas de desarrollo rural, se realizaron controles sobre el terreno a 25.261 solicitantes (2,62 %), valores similares a los del año 2008 en el que se efectuaron 26.218 controles (2,71 %).

El número de solicitantes con incumplimientos, 7.228, es algo mayor que el del año 2008, tal como se observa en el siguiente cuadro que recoge una comparativa entre los datos más significativos desde el año 2006. Se observa un incremento en los incumplimientos detectados mediante controles sobre el terreno, en los controles de admisibilidad y en otros controles y un descenso en los incumplimientos detectados mediante controles administrativos.

	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Total titulares	922.374	905.055	965.526	962.259
Controles sobre el terreno realizados	13.618 (1,47%)	18.940 (2,10%)	26.218 (2,71%)	25.261 (2,62%)
Titulares con incumplimientos	3.142	4.728	6.097	7.228
Titulares con incumplimientos detectados en controles sobre el terreno	1.935	3.222	3.260	3.953
Titulares con incumplimientos detectados en controles administrativos	1	32	45	5
Titulares con incumplimientos detectados en controles de admisibilidad	1.151	1.315	2.463	2.895
Titulares con incumplimientos detectados en otros controles	55	20	322	375

6.5.2. Porcentaje mínimo de control

En cuanto al porcentaje mínimo de control, todas las comunidades cumplen el mínimo establecido de 1% de inspecciones a solicitantes de pagos directos y 1% a beneficiarios de alguna de las ocho medidas de Desarrollo Rural.

Para los RLGs 7 (identificación y registro de bovino) y 8 (identificación y registro de ovino-caprino), la legislación aplicable exige un porcentaje de control mínimo del 5% del censo de explotaciones bovinas y del 3% del censo de las explotaciones de ovino-caprino que constituyan el 5% del ganado ovino, respectivamente.

Sin embargo, los datos disponibles corresponden a titulares y no a explotaciones. Y además se refieren a titulares que han solicitado ayudas directas y/o alguna de las ocho medidas de Desarrollo Rural (medidas: 211, 212, 213, 214, 215, 221, 224 y 225 cuya descripción se puede encontrar en la Tabla 23 del apartado de Anejos), es decir, que la autoridad competente del control sectorial de identificación y registro de ganado puede haber realizado inspecciones a explotaciones de agricultores que no solicitan las ayudas afectadas por la Condicionalidad cuyos resultados no quedan reflejados en el siguiente cuadro en el que se muestra por comunidades autónomas el porcentaje de titulares controlados para los RLGs 7 y 8.

COMUNIDADES AUTONOMAS	RLG 7 OVINO-CAPRINO (%)	RLG 8 BOVINO (%)
Andalucía	5,96	9,27
Aragón	8,13	6,94
Asturias (Principado de)	4,41	5,71
Balears (Illes)	6,06	8,97
Canarias	2,39	8,39
Cantabria	4,08	5,64
Castilla-La Mancha	3,06	5,73

COMUNIDADES AUTONOMAS	RLG 7 OVINO-CAPRINO (%)	RLG 8 BOVINO (%)
Castilla y León	5,18	6,57
Cataluña	5,96	7,33
C. Valenciana	3,13	5,6
Extremadura	4,73	7,10
Galicia	8,00	9,90
Madrid (Comunidad de)	5,26	4,59
Murcia (Región de)	8,52	5,12
Navarra (C. Foral de)	8,02	11,19
País Vasco	1,88	1,98
Rioja (La)	6,13	7,62

6.5.3. Requisitos y normas con mayor grado de incumplimiento

En el año 2009, los RLGs y Normas con mayor porcentaje de incumplimiento detectado en las inspecciones sobre el terreno de Condicionalidad realizadas son:

- El RLG 4, sobre protección de las aguas contra la contaminación por nitratos en zonas vulnerables del ámbito de Medio Ambiente.
- Los RLG 7, sobre identificación y registro de bovino del ámbito de salud pública, Zoonosidad y Fitosanidad.
- Los RLG 8, sobre identificación y registro de ovino-caprino del ámbito de salud pública, Zoonosidad y Fitosanidad.
- El RLG 9 sobre comercialización de productos fitosanitarios.
- El RLG 11 relativo a la Seguridad Alimentaria del ámbito de salud pública, Zoonosidad y Fitosanidad.
- El RLG 18 sobre protección de animales en las explotaciones ganaderas, del ámbito de bienestar animal.
- Las Normas 6, 9 y 12 relativas respectivamente al mantenimiento y protección de pastos permanentes, invasión de vegetación espontánea no deseada y gestión del agua y riego, del ámbito de buenas condiciones agrarias y medioambientales.

En años anteriores los Requisitos Legales de Gestión y Normas con mayor grado de incumplimientos fueron prácticamente los mismos.

6.5.4. Incumplimientos

En la siguiente tabla se muestra para 2009 por comunidades autónomas el número de beneficiarios con incumplimientos (teniendo en cuenta los incumplimientos detectados en los controles sobre el terreno, administrativos, de admisibilidad y otros controles) respecto al total de beneficiarios controlados (muestra total, control sobre el terreno).

Las comunidades autónomas en las que se detecta un mayor porcentaje de solicitantes sancionados en relación con el número de solicitantes controlados son Aragón, Madrid y Rioja. Las que tienen un

porcentaje menor de sancionados respecto a los solicitantes controlados son Castilla y León, Cataluña y Navarra.

Comunidades Autónomas	Titulares controlados	Titulares con incumplimientos	Porcentaje de titulares con incumplimientos respecto a los controlados
Andalucía	4.005	1.461	36,48
Aragón	883	678	76,78
Asturias (Principado de)	692	312	45,09
Baleares (Illes)	225	83	36,89
Canarias	312	57	18,27
Cantabria	378	58	15,34
Castilla-La Mancha	1.865	698	37,43
Castilla y León	2.808	386	13,74
Cataluña	1.855	240	12,94
C. Valenciana	3.348	531	15,86
Extremadura	1.549	583	37,64
Galicia	5.190	1.516	29,21
Madrid (Comunidad de)	132	77	58,33
Murcia (Región de)	288	117	40,63
Navarra (C. Foral de)	902	109	12,08
País Vasco	660	224	33,94
Rioja (La)	169	98	57,99
TOTAL	25.261	7.228	28,61

6.5.5. Porcentajes de reducción aplicados por incumplimientos en un solo ámbito

En el siguiente cuadro se muestra para 2009, un resumen por comunidades autónomas de los tipos de reducción aplicadas (sin reducción, reducción del 1%, reducción del 3% y reducción del 5%) a los solicitantes de pagos directos y medidas de desarrollo rural a los que se les ha comprobado algún incumplimiento en un solo ámbito teniendo en cuenta todos los controles (terreno, administrativos, admisibilidad y otros controles).

Respecto al año anterior, donde el porcentaje de reducción del 1% era mayoritario, en 2009 el porcentaje de reducción del 3% se ha aplicado más que el del 1% salvo en cinco comunidades autónomas, Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia y Navarra.

Comunidades Autónomas	Nº de titulares con incumplimiento	Porcentaje de titulares con incumplimientos leves	Porcentaje de titulares con reducción del 1%	Porcentaje de titulares con reducción del 3%	Porcentaje de titulares con reducción del 5%
Andalucía	1.461	39,15	2,19	27,99	20,53
Aragón	678	0	68,58	8,11	10,91
Asturias (P. de)	312	77,24	0,00	9,29	2,88
Balears (Illes)	83	36,14	2,41	28,92	13,25
Canarias	57	29,82	1,75	22,81	5,26
Cantabria	58	3,45	36,21	43,10	8,62
Castilla-La Mancha	698	4,30	31,38	17,62	25,50
Castilla y León	390	0	54,36	17,95	23,85
Cataluña	240	20,00	7,50	37,92	14,17
C. Valenciana	531	7,53	5,46	28,81	28,44
Extremadura	583	33,45	12,86	28,82	21,96
Galicia	1.516	58,31	24,01	11,28	3,17
Madrid (C. de)	77	23,38	0,00	51,95	12,99
Murcia (Región de)	117	54,70	0,85	23,93	8,55
Navarra (C. F. de)	109	30,28	46,79	14,68	1,83
País Vasco	224	77,68	0,45	7,14	4,46
Rioja (La)	98	48,98	9,18	23,47	3,06
TOTAL	7.228	33,13	20,74	20,11	14,78

Las Comunidades Autónomas de Asturias y País Vasco son las que registran mayor porcentaje de titulares que aunque tienen incumplimientos no se les ha aplicado reducción (incumplimientos menores). Aragón y Castilla y León no aplicaron la regla de incumplimientos menores en 2009, lo que explica que tengan un mayor porcentaje de titulares con reducciones del 1%.

6.5.6. Titulares con incumplimientos en varios ámbitos, repetición o intencionalidad

Se muestra para 2009 un resumen por comunidades autónomas de solicitantes a los que se les ha comprobado algún incumplimiento en más de un ámbito, los porcentajes de casos detectados de incumplimientos intencionados y los de repetición (el cuadro tiene en cuenta datos de los controles sobre el terreno, administrativos, de admisibilidad y otros controles realizados).

Hay una serie de comunidades autónomas que no han detectado incumplimientos intencionados: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y La Rioja. En dos de ellas, Baleares y País Vasco, tampoco se constataron incumplimientos repetidos.

Destaca la Comunidad Valenciana con mayor porcentaje de titulares con incumplimientos en varios ámbitos, Canarias con mayor porcentaje de titulares con incumplimientos repetidos y Navarra con mayor porcentaje de titulares con incumplimientos intencionados.

Comunidades Autónomas	Número de titulares con incumplimientos	Porcentaje de titulares con incumplimientos en varios ámbitos	Porcentaje de titulares con incumplimientos repetidos	Porcentaje de titulares con incumplimientos intencionados
Andalucía	1.461	8,62	0,55	0,68
Aragón	678	5,31	7,08	0,00
Asturias (P. de)	312	0,00	10,26	0,32
Balears (Illes)	83	19,28	0,00	0,00
Canarias	57	21,05	17,54	1,75
Cantabria	58	6,90	1,72	0,00
Castilla-La Mancha	698	9,89	10,60	0,72
Castilla y León	386	2,56	1,28	0
Cataluña	240	11,67	7,08	1,67
C. Valenciana	531	27,87	1,32	0,56
Extremadura	583	2,40	0,34	0,17
Galicia	1.516	2,64	0,59	0,00
Madrid (C. de)	77	6,49	1,30	3,90
Murcia (R. de)	117	8,55	1,71	1,71
Navarra (C. F. de)	109	0,00	0,92	5,50
País Vasco	224	10,27	0,00	0,00
Rioja (La)	98	11,22	4,08	0,00
TOTAL	7.228	7,63	3,06	0,50

6.5.7. Controles administrativos, de admisibilidad y otros controles

En los controles administrativos solo detectaron incumplimientos las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla-La Mancha, en los RLGs 5 (conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres) y 10 (prohibición de utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta agonistas en la cría de ganado) respectivamente.

Respecto a los controles de admisibilidad, se detectaron incumplimientos en los RLGs relativos a la conservación de aves silvestres, contaminación por nitratos, identificación y registro de bovino y de ovino-caprino, y todas las normas excepto la N8 sobre prohibición de arrancar olivos y las N12 sobre uso de agua y riego.

En otros controles se detectaron incumplimientos en los RLGs relativos a aves, hábitats, lodos, identificación y registro de bovino y ovino-caprino, fitosanitarios, sustancias prohibidas en la cría de ganado, seguridad alimentaria y bienestar animal. Y en las Normas: cobertura mínima del suelo, gestión de rastrojos, mantenimiento y protección de pastos permanentes, mantenimiento de los elementos estructurales, prevención de la invasión de las tierras agrícolas por vegetación espontánea no deseada, mantenimiento de los olivares y viñedos en buen estado vegetativo y mantenimiento de los hábitats.

A continuación se muestran los resultados de los incumplimientos a nivel nacional de los controles de admisibilidad y otros controles.

Comunidad Autónoma	Incumplimientos Detectados en los controles de admisibilidad	Incumplimientos detectados en otros controles
Andalucía	816 (RLG7, RLG8, N4, N6, N9, N10, N11)	54 (RLG8, RLG11, Bienestar Animal)
Aragón	385 (RLG1, RLG4, RLG7, RLG8, N1, N2, N3, N4, N6, N7, N9, N10)	38 (RLG3, RLG7, RLG8, RLG10, Bienestar Animal)
Asturias (P. de)	239 (RLG7, RLG8)	
Baleares (Illes)	13 (RLG7, RLG8)	16 (Bienestar Animal)
Canarias		
Cantabria		
Castilla-La Mancha	201 (RLG7, RLG8)	67 (RLG1, RLG5, N4, N6, N7, N9, N10)
Castilla y León	89 (RLG1, RLG7 y RLG8)	
Cataluña	35 (RLG7, RLG8)	46 (RLG9, RLG11)
C. Valenciana	59 (RLG7, RLG8)	46 (RLG9, RLG11)
Extremadura	390 (RLG1, RLG7, RLG8, N1, N4, N6, N9, N10)	2 (N4)
Galicia	583 (RLG1, RLG7, RLG8, N2, N4, N5, N6, N9, N11)	4 (RLG18, N11)
Madrid (Comunidad de)	17 (RLG7, RLG8)	
Murcia (Región de)	17 (RLG1, RLG7, RLG8)	5 (RLG9, RLG18)
Navarra (C. Foral de)	3 (RLG7)	48 (RLG1, RLG5, RLG7, RLG9, N4, N11)
País Vasco		94 (RLG7, RLG 18, N1, N6, N7, N9)
Rioja (La)	48 (RLG1, RLG7, RLG8, N4)	1 (RLG7, RLG18, N1, N6, N7, N9)
TOTAL	2.895	375

6.5.8. Porcentaje de incumplimientos según el tipo de selección

En la siguiente tabla se puede comparar, por comunidades autónomas, el porcentaje de titulares con incumplimientos tras un control sobre el terreno, diferenciando entre los seleccionados mediante análisis de riesgos, de lo seleccionados de forma aleatoria. Los datos se refieren a todos los beneficiarios (primer y segundo pilar) y a la muestra del 1%, es decir, no tiene en cuenta a los beneficiarios a los que únicamente han sido inspeccionados para comprobar los RLGs 7 y 8 relativos a la identificación y registro de bovino y ovino-caprino, respectivamente.

Comunidad Autónoma	Muestra 1%	Muestra análisis de riesgos	Muestra aleatoria	Titulares con incumplimientos muestra análisis de riesgos	%	Titulares con incumplimientos muestra aleatoria	%
Andalucía	2.798	2.135	663	346	16,21	103	15,54
Aragón	551	426	125	178	41,78	41	32,80
Asturias (P. de)	168	126	42	41	32,54	9	21,43
Baleares (Illes)	83	63	20	27	42,86	11	55,00
Canarias	219	178	41	33	18,54	4	9,76
Cantabria	65						
Castilla-La Mancha	1.716	1373	343	281	20,47	98	28,57
Castilla y León	1816	1336	480	234	17,51	68	14,17
Cataluña	1.762	1.351	418	63	4,66	58	13,88
C. Valenciana	3.266	2.475	791	350	14,14	110	13,91
Extremadura	765	577	188	72	12,48	34	18,09
Galicia	2.319	1.791	528	389	21,72	101	19,13
Madrid (C. de)	132	104	28	38	36,54	21	75,00
Murcia (R. de)	172	133	39	33	24,81	11	28,21
Navarra (C. F. de)	594	457	137	31	6,78	11	8,03
País Vasco	229	170	59	47	27,65	15	25,42
Rioja (La)	130	108	22	27	25,00	8	36,36
TOTAL	16.785	12.803	3.924	2.190	17,11	703	17,92

Se observa en el caso de las Comunidades Autónomas de Baleares, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra y Rioja, el porcentaje de titulares con incumplimientos seleccionados de forma aleatoria es algo mayor que el de los seleccionados mediante análisis de riesgos, lo que podría significar un análisis de riesgos poco preciso.

6.6. Importes correspondientes a las reducciones por Condicionalidad

En el cuadro siguiente se reflejan los importes de las reducciones por Condicionalidad correspondientes a cada comunidad autónoma como consecuencia de los resultados de los controles. La Comunidad Autónoma de Madrid no ofrece datos en relación con el segundo pilar.

CCAA	Primer pilar			Segundo pilar		
	Importes pagaderos	Importes recuperados	%	Importes pagaderos	Importes recuperados	%
Andalucía	1.670.904.155	407.365	0,02	82.007.728	58.492	0,07
Aragón	396.405.163	334.752	0,08	34.863.756	135.993	0,39
Asturias (P. de)	61.143.696	35.659	0,06	13.054.970	9.254	0,07
Balears (Illes)	26.308.122	12.898	0,05	3.257.574	1.513	0,05
Canarias	172.727.373	75.171	0,04	2.363.890	1.596	0,07
Cantabria	38.159.762	8.103	0,02	7.930.039	1.122	0,01
Castilla-La Mancha	581.623.829	574.047	0,10	49.109.102	27.190	0,06
Castilla y León	935.817.994	221.436	0,02	35.853.124	5.362	0,01
Cataluña	265.760.231	79.378	0,03	21.984.263	5.990	0,03
C. Valenciana	115.428.066	20.747	0,02	16.944.909	1.746	0,01
Extremadura	536.478.295	54.099	0,01	23.197.443	2.515	0,01
Galicia	149.937.642	63.822	0,04	15.974.499	3.265	0,02
Madrid (C. de)	42.672.623	22.437	0,05			
Murcia (R. de)	59.088.723	49.171	0,08	6.922.916	3.808	0,06
Navarra (C. F. de)	2.033.488	42.919	2,11	89.155	2.888	3,24
País Vasco	48.782.465	18.980	0,04	5.245.684	1.736	0,03
Rioja (La)	27.970.845	15.513	0,06	3.544.903	5.797	0,16
TOTAL	5.131.242.472	2.036.497	0,04	322.343.955	268.267	0,08

7. PLANES DE CONTROL

En este apartado se van a tratar los controles correspondientes a los regímenes de ayuda financiados por el FEAGA y FEADER.

7.1. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

El Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común, y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, establece, en su artículo 14, que cada Estado miembro creará y administrará un sistema integrado de gestión y control, siendo uno de sus elementos fundamentales el sistema de identificación de parcelas agrarias, conocido como SIGPAC, en España.

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), constituye el filtro por el cual han de pasar, cada año, aproximadamente 900.000 solicitudes de ayudas que generan pagos cercanos a los 5.000 millones de euros.

Se trata de una herramienta clave en el control administrativo de las ayudas basadas en la superficie, que contiene las referencias geográficas de todas las superficies cultivables con derecho a ayuda en

España, de manera que no es posible solicitar ayudas por una superficie que no esté previamente registrada en el sistema; tampoco es posible, igualmente, solicitar una ayuda por una superficie mayor que la asignada por el SIGPAC a la parcela o recinto.

El sistema ha sido realizado conjuntamente con recursos tecnológicos y financieros del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) y de las comunidades autónomas, bajo la coordinación del Ministerio. Concretamente, por parte del MARM, se ha realizado el SIGPAC de todas las comunidades autónomas excepto de cinco, que lo han realizado con medios propios. No obstante, toda la información ha sido integrada por el MARM en una única base de datos a nivel nacional.

El correcto funcionamiento del SIGPAC requiere su permanente actualización, de manera que refleje los cambios que se van produciendo en la configuración y el uso de las parcelas agrícolas, evitando la pérdida de operatividad en relación con el fin para el que ha sido creado.

7.1.1. Fuentes de actualización del SIGPAC

Las fuentes de actualización del SIGPAC son:

- El Catastro.
- Las ortofotos aéreas.
- Las declaraciones de los agricultores.
- Los controles sobre el terreno de las ayudas directas de la PAC.
- La actualización de los cambios producidos en el territorio, como consecuencia de las grandes obras civiles.
- Otras actuaciones específicas.

Las fuentes de actualización del SIGPAC permiten que el sistema cumpla las exigencias establecidas en la normativa comunitaria respecto a las ayudas directas.

7.1.2. Trabajos realizados en el año 2010

En el año 2010, las actualizaciones han afectado a más de 5,6 millones de hectáreas y 5,1 millones de recintos SIGPAC, lo que significa el 11,1% de la superficie total de España y el 7,5% del total de recintos SIGPAC. Las líneas de actuación han abarcado los siguientes ámbitos:

- Renovación de las fotografías aéreas (ortofotos).
- Convergencia con Catastro y renovación de parcelarios.
- Revisión del uso viñedo.
- Integración de nueva información.

Renovación de fotografías aéreas (ortofotos)

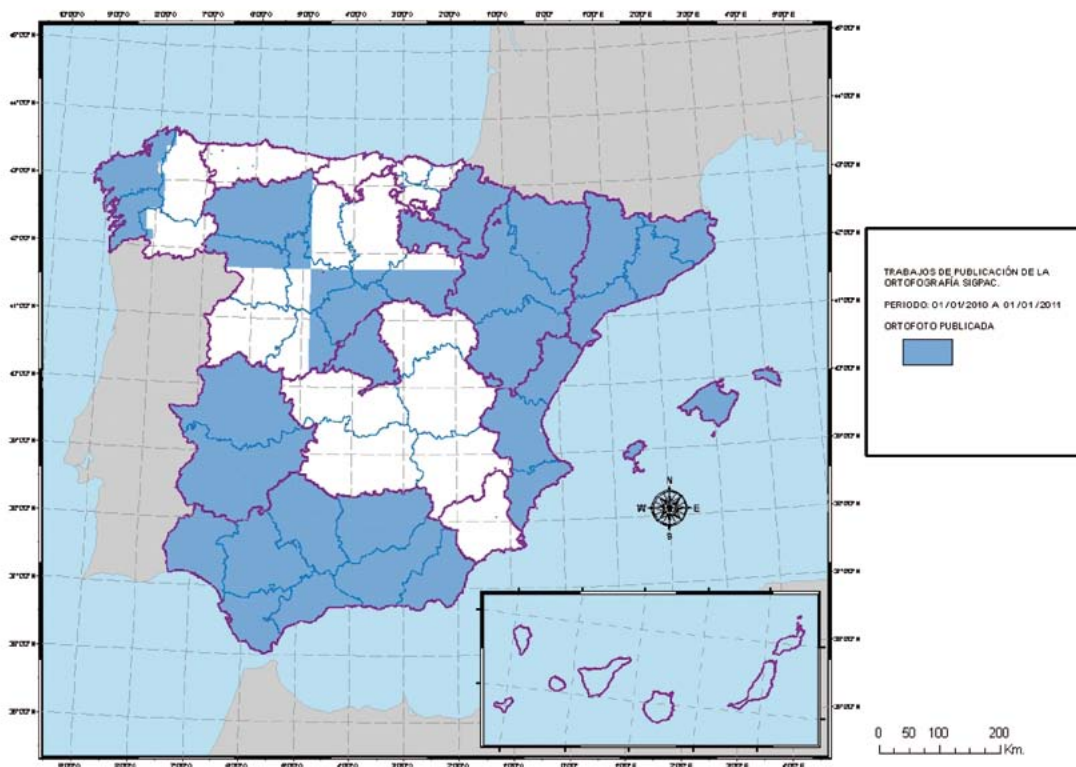
Durante el año 2010, se ha realizado la renovación de la ortofoto de la totalidad o parte de diez comunidades autónomas. Para ello, se ha utilizado la ortofotografía aérea suministrada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), organismo que coordina el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA).

En el transcurso de 2010, los trabajos se han ejecutado en una superficie total de 320.681 km². Como complemento a esta tarea, se han realizado las relativas a la revisión de los recintos que vienen siendo objeto de solicitudes de ayuda por superficie de la PAC, llevándose a cabo en éstos las modificaciones adecuadas, especialmente en lo que respecta a la actualización de los usos o aprovechamientos de la tierra. De esta manera han sido actualizados los datos en 1.408.372 recintos que representan una

superficie de 2.790.002 hectáreas. La inversión que ha supuesto este capítulo para el FEGA alcanzó los 4,38 millones de euros.

Esta información está publicada y disponible para su visualización en el Visor SIGPAC desde el 18 de febrero de 2011 (excepto las C. Autónomas de Canarias, Cantabria, Cataluña y Valenciana a partir del 11 de enero de 2011), para facilitar a los agricultores la cumplimentación de las solicitudes de ayuda de los distintos regímenes de la PAC.

El territorio afectado por los mencionados trabajos puede apreciarse en el mapa siguiente:



Convergencia con catastro y renovaciones parcelarias

La regulación nacional del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), dispone que «... la información contenida en el SIGPAC se coordinará con la del Catastro Inmobiliario (...) y se establecerán las fórmulas de colaboración, tanto técnica como financiera, entre el FEGA y la Dirección General del Catastro».

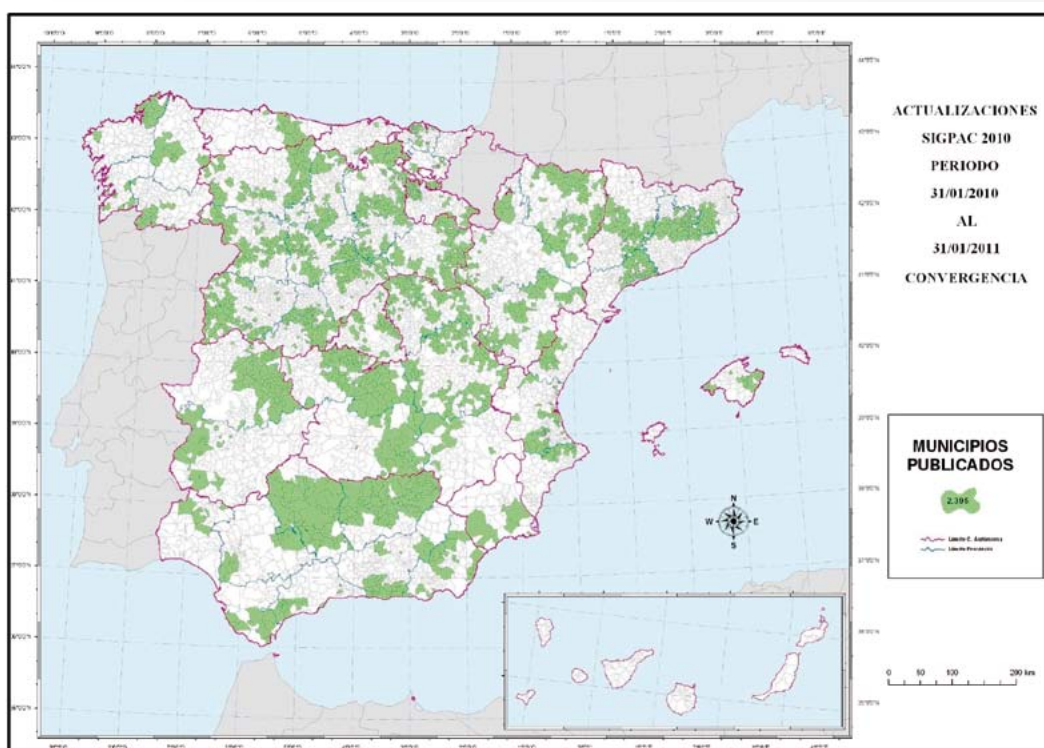
En cumplimiento de este precepto, el FEGA y la Dirección General de Catastro suscribieron, a finales del año 2007, un Convenio de Colaboración cuyo principal objetivo es conseguir la correcta concordancia entre las mallas parcelarias de SIGPAC y Catastro; es decir, que los polígonos y parcelas sean comunes, tanto en sus referencias numéricas como en su representación gráfica, aunque las subdivisiones de las parcelas continúen siendo diferentes por las distintas finalidades de ambos sistemas.

Por otra parte, los cambios en la documentación catastral, que han tenido lugar desde las fechas de acopio de la información básica utilizada para la constitución del SIGPAC, han aconsejado la incorporación de renovaciones catastrales, completas o parciales, en ciertos términos municipales, labor que se ha efectuado aplicando la misma metodología que la acordada para la convergencia.

Durante el período 2010 se ha actuado en un total de 2.356 municipios, con la distribución territorial que se detalla a continuación:

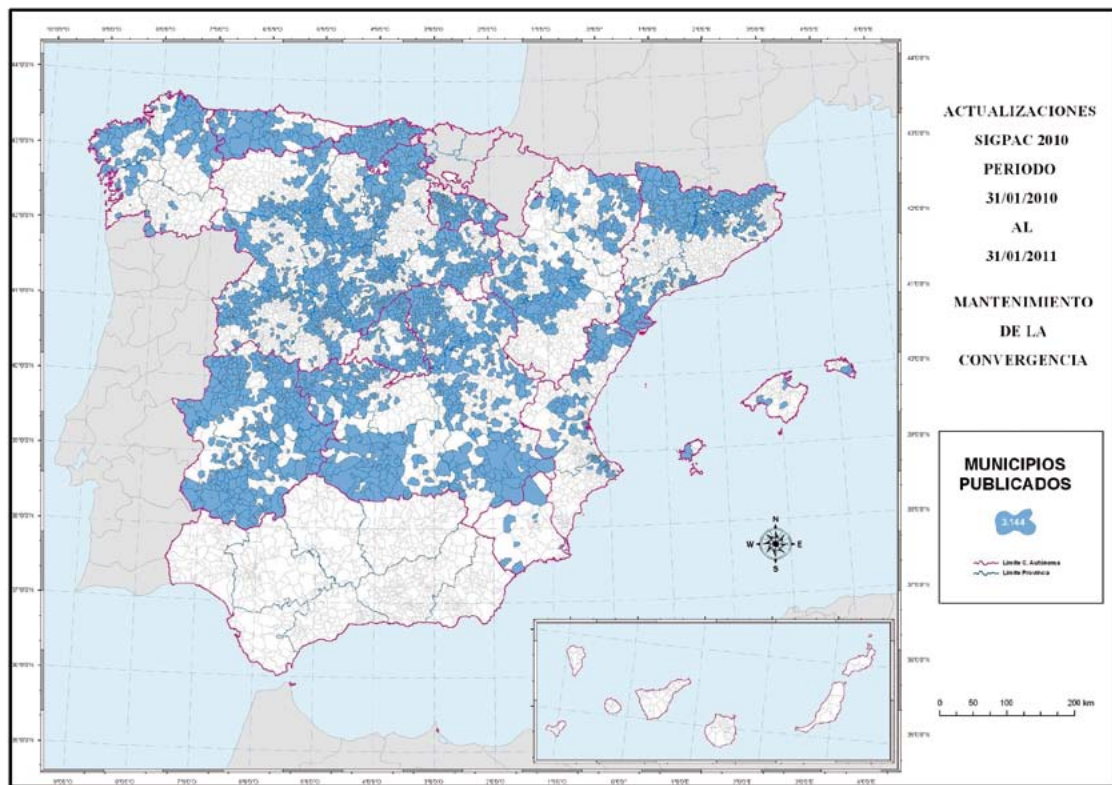
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº de TM(*) Convergidos
ANDALUCÍA	244
ARAGÓN	211
ASTURIAS (P. de)	11
BALEARS (ILLES)	12
CANARIAS	0
CANTABRIA	2
CASTILLA-LA MANCHA	377
CASTILLA LEÓN	835
CATALUÑA	259
C. VALENCIANA	135
EXTREMADURA	97
GALICIA	57
MADRID (C. de)	49
MURCIA (R. de)	4
NAVARRA (C. F. de)	0
PAÍS VASCO	49
RIOJA (LA)	53
TOTAL	2.395

(*)TM: Término municipal



Las actuaciones de mantenimiento de la Convergencia han supuesto un total de 295.570 parcelas modificadas en 3.144 términos municipales, detalle que se puede apreciar en el siguiente cuadro y mapa:

COMUNIDAD AUTONOMA	MANTENIMIENTO CONVERGENCIA	
	Número TM	Número parcelas modificadas
ANDALUCÍA	0	0
ARAGÓN	278	17.520
ASTURIAS	53	30.318
BALEARS (IILLES)	9	5.956
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	95	9.033
CASTILLA-LA MANCHA	560	27.573
CASTILLA LEÓN	1.000	90.688
CATALUÑA	336	10.212
C. VALENCIANA	146	9.979
EXTREMADURA	322	17.602
GALICIA	99	62.308
MADRID (C. de)	116	6.813
MURCIA (R. de)	9	2.719
NAVARRA (C. F. de)	0	0
PAÍS VASCO	0	0
RIOJA (LA)	121	4.849
TOTAL	3.144	295.570



El importe total de los trabajos descritos en el año 2010 ha sido de 9,54 millones de euros.

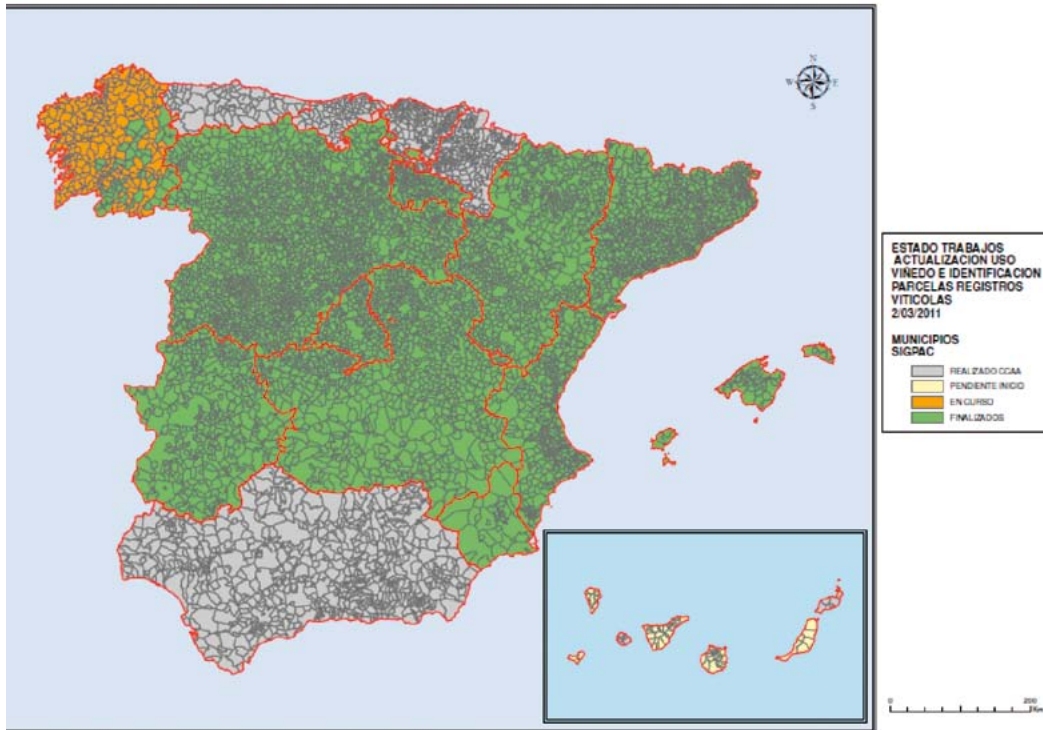
Integración de nueva información

Revisión del uso Viñedo en el SIGPAC

Se han continuado los trabajos en las comunidades autónomas previstas en la planificación cuatrienal 2007/2010, habiéndose realizado las actividades reflejadas en la metodología aprobada en la Mesa de Coordinación del SIGPAC.

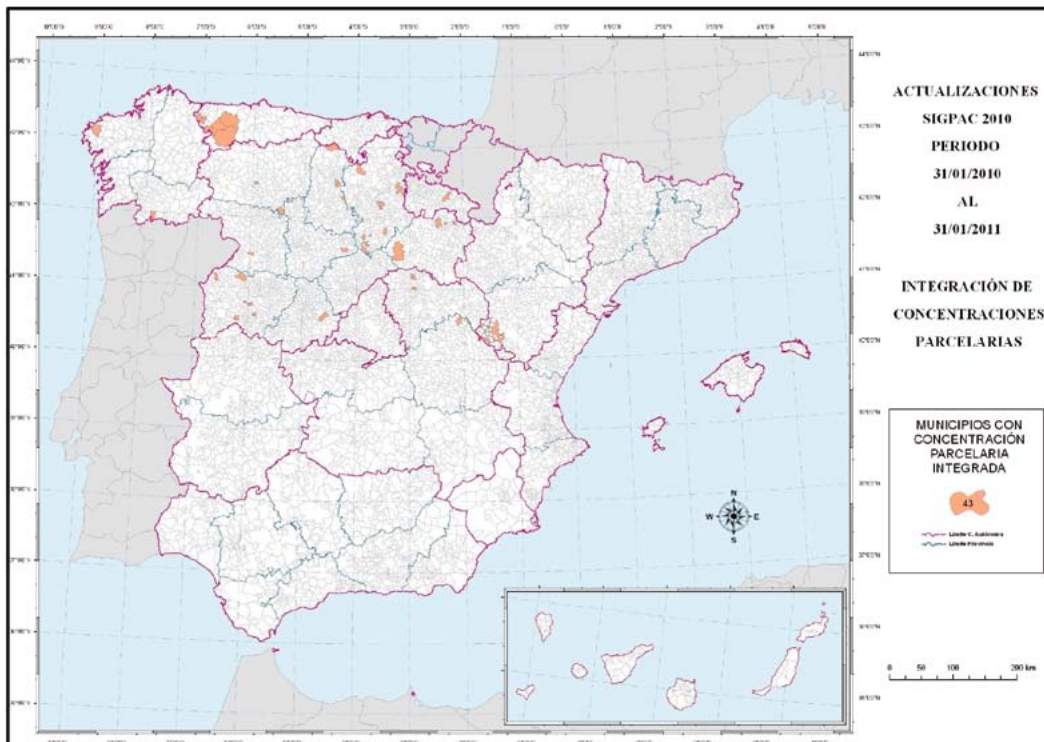
La cifra de hectáreas modificadas en el SIGPAC en el año 2010, como consecuencia de estos trabajos, ha sido de 242.537 hectáreas. La situación de los trabajos por comunidades autónomas queda recogida en el mapa que se detalla a continuación:

El importe total de los trabajos descritos en el año 2010 ha sido de 8,02 millones de euros.



Integración de Concentraciones Parcelarias

Se han incorporado al SIGPAC, concentraciones que afectan a 43 municipios y una superficie modificada de 47.926 hectáreas. La relación completa de los municipios afectados se detalla a continuación:



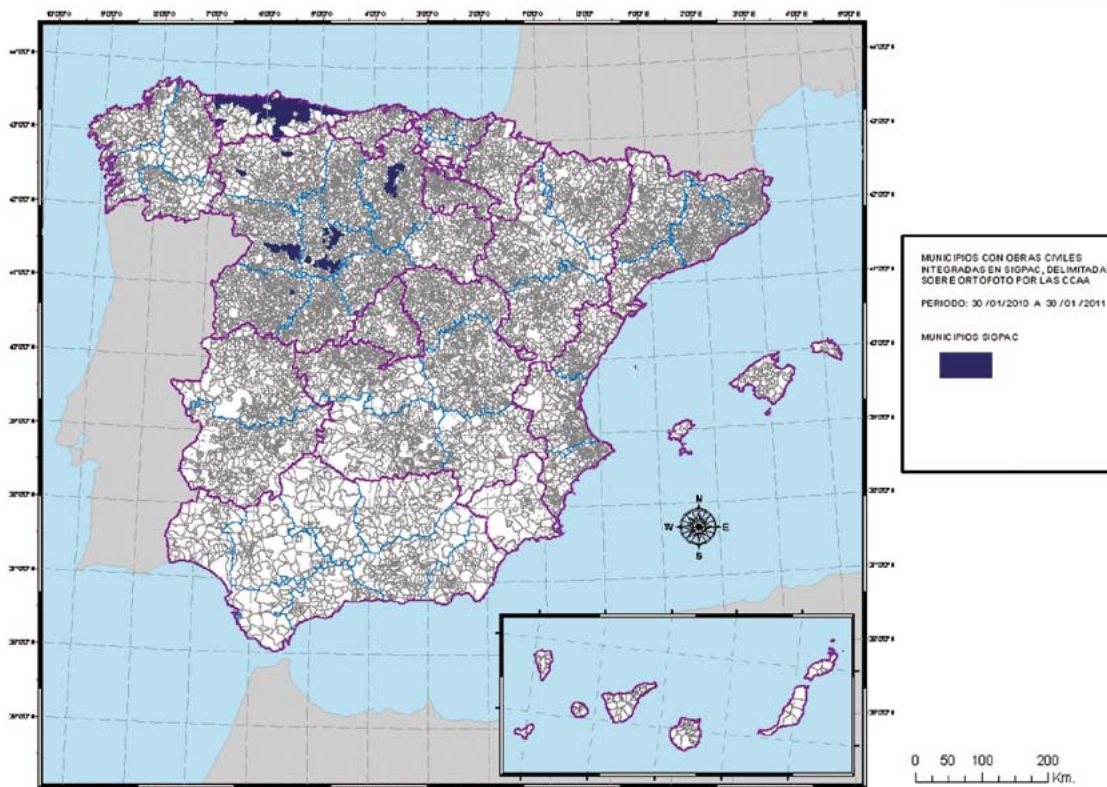
Concentraciones integradas en el período 31 de enero de 2010 a 31 de enero de 2011

CCAA	PR	CAT	MUNICIPIO	Número parcelas
ARAGÓN	44	9	ALBARRACIN	294
ASTURIAS	33	1	ALLANDE	138
	33	11	CANGAS DEL NARCEA	56
	33	27	GRANDAS DE SALIME	382
	33	71	TARAMUNDI	208
	33	73	TINEO	2.617
	33	75	VILLANUEVA DE OSCOS	50
CASTILLA Y LEÓN CASTILLA Y LEÓN	5	245	TORNADIZOS DE AVILA	549
	9	31	AUSINES (LOS)	2
	9	47	BASCONCILLOS DEL TOZO	329
	9	50	BELORADO	478
	9	66	CALERUEGA	1.667
	9	158	HAZA	370
	9	171	HORRA (LA)	1.490
	9	173	HOYALES DE ROA	1.072
	9	289	QUINTANA DEL PIDIO	856
	9	325	REVILLA DEL CAMPO	790
	24	184	VALDERAS	1.828
	24	228	VILLARES DE ORBIGO	2.045
	34	71	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	158
	34	89	ITERO DE LA VEGA	542
	34	166	PERNIA (LA)	340
	34	230	VILLAPROVEDO	1.109
	37	88	CARRASCAL DEL OBISPO	54
	37	160	HERGUIJUELA DEL CAMPO	494
	37	178	MAILLO (EL)	1.788
	37	192	MILANO (EL)	577
	37	373	VILLASECO DE LOS REYES	396
	37	384	ZARZA DE PUMAREDA (LA)	599
	42	31	ALMARZA	238
	42	96	CERBON	250
	42	128	ESTEPA DE SAN JUAN	303

CCAA	PR	CAT	MUNICIPIO	Número parcelas
	42	263	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	548
	47	78	LANGAYO	1.394
	49	298	VILLASECO DEL PAN	1.596
CASTILLA-LA MANCHA	16	35	BETETA	1.888
	19	216	MIÑOSA (LA)	1.161
	19	261	PINILLA DE JADRAQUE	780
	19	339	TORREMOCHA DE JADRAQUE	36
GALICIA	15	93	VIMIANZO	2.688
	32	17	CALVOS DE RANDIN	752
LA RIOJA	26	65	GALBARRULI	207
	26	135	SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	496

Incorporación de Obras Civiles

A lo largo de 2010 se han incorporado al SIGPAC varias obras civiles recién inauguradas o en construcción, lo que conlleva una variación apreciable en los recintos por las que estas infraestructuras discurren. Los territorios en los que se ha actuado se corresponden con un total de 404 municipios y 11.856 hectáreas de superficie modificada. En el mapa adjunto se señalan los términos afectados.



Nota: Falta por señalar los términos municipales de Andalucía y País Vasco

Controles de campo

En este capítulo de actividad existen dos tipos de controles reconocidos como tales por la reglamentación comunitaria. Unos son los denominados «clásicos», en los cuales se realiza una visita al terreno de forma sistemática. Los segundos son los asistidos por teledetección, que pueden llevar ó no una visita a pie de parcela. Los resultados extraídos de estas tareas se incorporan al SIGPAC, bien por el FEGA o por las propias comunidades autónomas. De este modo se han modificado un total de 162.408 recintos y 220.976 hectáreas a partir de los controles sobre el terreno y 142.642 recintos y 235.315 hectáreas a raíz de los controles por teledetección. Los datos relativos a ambos tipos de controles se reflejan en el cuadro siguiente ejecutados en el año 2010.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONTROLES DE CAMPO			
	Sobre el terreno		Por teledetección	
	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (ha)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (ha)
ANDALUCÍA	39.156	47.988	30.815	33.765
ARAGÓN	20.160	46.738	29.184	59.501
ASTURIAS (P. de)	1.565	1.663	175	48
BALEARS (ILLES)	4.713	7.329	39	36
CANARIAS	7.566	4.514	0	0
CANTABRIA	957	1.410	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	1.292	8.116	44.185	88.171
CASTILLA LEÓN	2.431	8.204	1.107	1.208
CATALUÑA	1.029	1.859	9.352	6.187
C. VALENCIANA	457	935	7.286	5.094
EXTREMADURA	7.931	32.493	8.928	22.783
GALICIA	51.653	27.666	1	0
MADRID (C. de)	715	2.533	5.621	11.056
MURCIA (R. de)	5.625	10.865	2.598	4.668
NAVARRA (C. F. de)	688	805	0	0
PAÍS VASCO	14.202	16.540	179	403
RIOJA (LA)	2.268	1.318	3.172	2.396
TOTAL	162.408	220.976	142.642	235.315

Solicitudes de modificación realizadas por los agricultores

Todos los agricultores que observen diferencias entre la realidad del terreno y el contenido del SIGPAC pueden presentar un escrito solicitando los cambios que consideren oportunos a la comunidad autónoma donde radiquen sus explotaciones. Los servicios competentes de las comunidades son los encargados de resolver e incorporar si les es posible, las solicitudes resueltas favorablemente. La superficie actualizada en el SIGPAC, en estos trabajos, ha sido de 535.379 hectáreas. La tabla siguiente muestra las comunidades autónomas con los recintos y las superficies modificadas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ALEGACIONES	
	Número recintos modificados	Superficie Modificada (ha)
ANDALUCÍA	13.065	61.394
ARAGÓN	18.592	19.050
ASTURIAS	2.683	39.509
BALEARS (ILLES)	3.942	7.596
CANARIAS	57.672	56.147
CANTABRIA	119	429
CASTILLA-LA MANCHA	27.765	64.008
CASTILLA LEÓN	18.229	48.128
CATALUÑA	41.131	42.330
C. VALENCIANA	23.059	58.633
EXTREMADURA	13.375	31.294
GALICIA	9.417	65.040
MADRID (C. de)	705	15.427
MURCIA (R. de)	8.213	9.501
NAVARRA (C. F. de)	1.028	1.672
PAÍS VASCO	1.394	8.600
RIOJA (LA)	5.659	6.621
TOTAL	246.048	535.379

7.2. Regímenes cubiertos por el SIGC (Sistema Integrado de Gestión y Control)

7.2.1. Ayudas por superficie

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado SIGC, de aplicación a todos los regímenes de ayuda establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) nº 73/2009, y para la campaña 2009/2010 a los regímenes de ayuda del título IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003, que siguen en vigor en virtud de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento (CE) nº 73/2009; es decir, Pago Único, Pagos Acoplados, Ayudas Específicas y Pagos Adicionales.

El FEGA, en calidad de organismo de coordinación nacional de los controles que requiere el SIGC, elaboró para la campaña 2009-2010, el Plan Nacional de Controles Administrativos y el Plan Nacional de Controles sobre el Terreno.

En el Plan Nacional de Controles Administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda por superficies, presentadas en las comunidades autónomas, y que son, entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos SIGPAC.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y, para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies, en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.

En el Plan Nacional de Controles sobre el Terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control, por las comunidades autónomas
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Ejecución y resultados

Los controles administrativos se llevan a cabo sobre el total de las 915.284 solicitudes admisibles presentadas, que comprenden, para el conjunto de los regímenes de ayuda 27,372 millones de ha. Como resultado de dichos controles se ha detectado una declaración en exceso de 58.136 hectáreas, lo que supone un 0,21% de la superficie señalada.

En lo que se refiere a los controles sobre el terreno, de las 915.284 solicitudes admisibles presentadas en la campaña, se han controlado bajo esta modalidad un total de 50.772, lo que supone un ratio de control del 5,55% de las solicitudes. De éstas, 13.866 fueron controladas por el sistema clásico (seleccionándose 6.030 de forma aleatoria; 7.418 mediante análisis de riesgo y 418 por selección manual) y 36.906 fueron controladas mediante teledetección (31.409 por análisis de riesgos y 5.497 mediante muestreo aleatorio). En su conjunto estos expedientes, representan una superficie de 1,828 millones de ha sobre los 27,372 millones de ha declaradas; es decir, un ratio de control del 6,68% de la superficie total.

Por control clásico se han controlado 979.000 hectáreas. De esta superficie, 563.000 estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único y 416.000 correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayudas acopladas y específicas.

Respecto al control por teledetección, España optó por controlar mediante este sistema un total de 849.000 hectáreas. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite.

Las zonas en las que se llevó a cabo este sistema de control estaban ubicadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana.

De esta cifra de 849.000 hectáreas, 421.000 estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único y 428.000 correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayudas acopladas y específicas.

A su vez, de las 428.000 hectáreas solicitantes de ayudas acopladas y específicas, controladas por este sistema, 290.000 correspondían a cultivos herbáceos, 74.000 a olivar y 13.000 a prima específica a la calidad del trigo duro. El resto, es decir, 51.000 hectáreas correspondían a otros regímenes de ayuda.

En su conjunto, de los 1,828 millones de hectáreas controladas sobre el terreno, se comprobó que 37.029 fueron declaradas en exceso, lo que supone un 2,03% sobre el total de superficie controlada. En cuanto al resto de superficie controlada (97,97% del total; cerca de 1,790 millones de hectáreas) coincidía con la superficie declarada.

Sobre los datos obtenidos en la campaña anterior (1,43% de superficie declarada en exceso y 98,50% de superficie controlada que coincidía con la declarada) los datos de esta campaña suponen que en los controles sobre el terreno se han detectado más incidencias en términos porcentuales.

En el cuadro adjunto se recoge el resultado global de los controles efectuados.

RESULTADO GLOBAL DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO EFECTUADOS DE AYUDAS POR SUPERFICIE

Modalidades de control	Número de solicitudes		Superficie comprendida en las solicitudes (ha)		Superficie controlada según regímenes de ayuda (ha)		Superficie excedida		
	Presentadas (1)	Controladas (2)	% (2)/(1) x 100	Total (3)	Controlada (4)	% (4)/(3) x 100	Pago Único	Otros regímenes	ha (5)
Controles administrativos	915.284	915.284	100	27.372.000	100	15.415.000	11.957.000	58.136	0,21
Controles sobre el terreno (clásico)		13.866	1,51	979.000	3,58	563.000	416.000	18.330	1,87
Controles sobre el terreno (Teledetección)	915.284	36.906	4,03	849.000	3,10	421.000	428.000	18.699	2,20
Total controles sobre el terreno		50.772	5,55	1.828.000	6,68	984.000	844.000	37.029	2,03

7.2.2. Primas ganaderas

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el SIGC. Tras sucesivas reuniones del Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Primas Ganaderas, se llegó a un acuerdo sobre el contenido final de Plan de Controles de las solicitudes de ayudas a la producción ganadera para 2009.

En él se recogen las distintas comprobaciones a realizar en todas las solicitudes (controles administrativos) de cada prima ganadera, así como las verificaciones sobre el terreno, que se extienden al 5% de los productores que soliciten ayuda con arreglo a los regímenes de ganado bovino, cubriendo al menos el 5% de todos los animales solicitados para cada régimen de ayuda. También se deben controlar el 30% de los establecimientos de sacrificio participantes, en relación con la prima por sacrificio. En el ganado ovino/caprino, el porcentaje mínimo de control es el 10% de los solicitantes.

Ejecución y resultados

Primas por ganado vacuno

En total, 96.906 productores presentaron solicitud de primas por ganado vacuno. De ellos, 6.485 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 6,69 % respecto del total de solicitantes.

En lo que respecta a la prima a la vaca nodriza, durante la campaña 2009 y en controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron a 147.196 animales, que representan un 10,32 % del total de los animales solicitados.

En el caso de la prima por sacrificio, sobre el terreno fueron inspeccionados 202.800 animales, que representan un 9,18 % respecto del total de animales solicitados.

Tras los controles sobre el terreno se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han detectado 289 solicitantes de primas por ganado vacuno con irregularidades en su explotación, lo que supone un 4,45% del número de ganaderos controlados.
- Se han detectado 1.455 animales irregulares entre los solicitados para prima por vaca nodriza, lo que supone un 0,98% del número de animales controlados.
- Se han detectado 1.546 animales irregulares entre los solicitados para prima por sacrificio, lo que supone un 0,76% del número de animales controlados.

Primas por ganado ovino y caprino

Durante la campaña 2009, 56.877 productores presentaron solicitud de primas por ganado ovino y caprino. En los controles sobre el terreno se inspeccionaron 8.156 solicitantes de la prima por oveja y cabra, lo que supone el 14,34% del total de solicitantes. De éstos, 7.138 también habían solicitado la prima adicional por oveja y cabra, lo que supone un porcentaje de control del 14,38% de los solicitantes de esta prima.

Durante la misma campaña, en controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron 2.819.077 animales solicitados para la prima por oveja y cabra, lo que supone un 17,51% del total de animales. De éstos, 2.469.873 animales también habían sido solicitados para la prima adicional por oveja y cabra, lo que supone un porcentaje de control del 17,29% de los animales solicitados para esta prima.

Tras los controles sobre el terreno se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han detectado 2.251 solicitantes de la prima por oveja y cabra con irregularidades en su explotación, lo que supone un 27,59 % del número de ganaderos controlados. De estos solicitantes con

irregularidades, 1.952 también habían solicitado la prima adicional por oveja y cabra, es decir, un 27,34 % de los solicitantes controlados que habían solicitado esta prima.

- Se han detectado 94.509 animales irregulares entre los solicitados para prima por oveja y cabra, lo que supone un 3,35 % del número de animales controlados. De estos animales irregulares, 81.026 también habían sido solicitados para la prima adicional por oveja y cabra, es decir, un 3,28 % de los animales controlados que habían sido solicitados por esta prima.

7.3. Regímenes no cubiertos por el SIGC (Sistema Integrado de Gestión y Control)

7.3.1. Ayudas a los forrajes

Los controles se realizan por parte de órganos gestores de las comunidades autónomas a todos los integrantes en el proceso, desde la superficie productora de forrajes verde, pasando por el comprador, la empresa transformadora, los intermediarios hasta la empresa que utiliza este forrajes para consumo animal, controlándose la superficie sembrada, las cantidades de entrada y de salida, contratos de suministros y declaraciones de producción de las empresas transformadoras con su propia cosecha, control financiero de las empresas transformadoras, destino final de las mercancías etc.

Se han realizado controles de campo sobre 30.610 hectáreas, pertenecientes a 137.689 hectáreas de contratos y 31.005 hectáreas a las declaraciones de entrega, por lo que se ha controlado más del 18 % de la superficie utilizada en la desecación de los forrajes, con unos resultados penalizados inferior al 2,8 % de la superficie controlada.

Se han realizado análisis de humedad y proteínas a 7.095 partidas, por parte de la administración, sobre las 81.051 partidas de salida que corresponden a 820 solicitudes de ayuda presentadas, lo que equivale al control sobre el 8,8 % del total de las partidas que han salido de las empresas de transformación.

Los controles sobre las entregas y pagos de forrajes verde a los agricultores y compradores de forraje, han representado el 8,1 % de las toneladas que han salido de las empresas transformadoras y se ha solicitado la ayuda, sobre la recepción y pago de las salidas de forrajes sobre 18,6 % referido al mismo porcentaje, y sobre el control hasta el destinatario final el 6.65 %.

De la energía utilizada en la deshidratación de los forrajes en España, corresponde el 31,53% a gas natural, 20,07% a cáscara de almendra, 11,82% a fuel-oil, 10,87% a cogeneración, 9,65% a gas-oil y 8,45% a orujo de aceituna entre los mas destacados, dando como resultado en la media nacional a 1.329,91 Megajulio de energía para deshidratar una tonelada de forraje. Se observa una disminución con respecto al año anterior del gasto de consumo de gas-oil y fuel-oil, con el incremento del 22 % en la utilización de cogeneración y del 13,28 % en la cáscara de almendra. En esta campaña se ha diferenciado el consumo de triturado de limpieza bosque, restos de poda y reciclaje de palet con el 1,35 % del gasto. En secado al sol no hay datos comunicados del consumo de energía de triturado

7.3.2. Ayudas a las frutas y hortalizas

En este apartado se recoge la información relevante a los controles realizados sobre la aplicación de estas ayudas con el fin de comprobar que se adecuan a lo establecido en el Reglamento 1580/2007, según el cual, se ha de controlar sobre el terreno al menos un 30% de la ayuda pagada.

Todas las comunidades autónomas han cumplido con este requisito, la mayoría con porcentajes superiores. Tres comunidades alcanzaron el 100 % (Baleares, Murcia y País Vasco). En el límite inferior están

Andalucía y Cataluña, con un control sobre el terreno que oscila entre el 30 y el 31% de lo solicitado, superior en todos los casos al límite del 30%. A nivel nacional el porcentaje ascendió al 51,26% de lo solicitado.

Dichos controles sobre el terreno han alcanzado, a lo largo de todos los años de vigencia, a todos los programas operativos con ayuda que han finalizado en 2009, requisito establecido en el citado reglamento.

Como dato sobre los controles, se tiene que el porcentaje de reducciones impuestas sobre el terreno, sobre el importe total controlado en terreno, ha sido del 9,43%.

7.4. Controles de Desarrollo Rural

Respecto a las ayudas al desarrollo rural financiadas por el FEADER, en virtud del Reglamento (CE) nº 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en medidas de ayuda al desarrollo rural, se introduce una clara diferenciación para el control, distinguiéndose dos grandes grupos: medidas asimiladas al Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), que son aquellas relacionadas con la superficie y los animales, y las medidas no asimiladas al SIGC, que corresponden principalmente a inversiones.

El FEGA, como organismo coordinador de los organismos pagadores de las comunidades autónomas, se encarga de garantizar la aplicación armonizada en todo el territorio nacional de los controles, las reducciones y las sanciones que deban aplicar las comunidades autónomas, de acuerdo a la normativa comunitaria sobre desarrollo rural.

Con motivo de la gran diversidad de actuaciones recogidas en los distintos Programas de Desarrollo Rural (PDRs), se ha realizado una codificación común para todas ellas, y así poder realizar un correcto intercambio de información entre las distintas comunidades autónomas. Además se elabora un cuadro que compila las convocatorias por cada año civil, donde se recogen todas las órdenes de convocatorias de ayudas para las distintas actuaciones. Estos cuadros se nutren de la información facilitada por las diversas comunidades autónomas que está disponible en la página web del FEGA (www.fega.es).

Para facilitar el control de medidas tan heterogéneas, dichas medidas se pueden dividir en 2 grandes grupos:

- **Medidas asimiladas al SIGC:** aquellas basadas en el tamaño de la superficie declarada o bien en el número de animales declarados.
- **Medidas no asimiladas al SIGC:** se consideran dentro de este grupo de control las medidas cuyo objeto de ayuda está basado, generalmente, en costes de inversión.

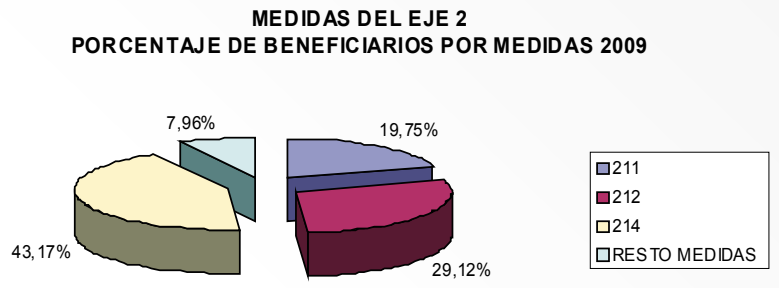
7.4.1. Control de las medidas asimiladas al SIGC. Eje 2. Periodo 01/01/2009 al 31/12/2009

Medidas asimiladas al SIGC relacionadas con superficie. Datos generales

Del estudio y análisis de los datos nacionales de las estadísticas de control remitidas en 2010 a la Comisión del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1975/2006, se deduce que en 2009, 193.659 beneficiarios han presentado ayudas de medidas relacionadas con superficies, para un total de 13.446.316 hectáreas y por un importe de 318.625.638 €.

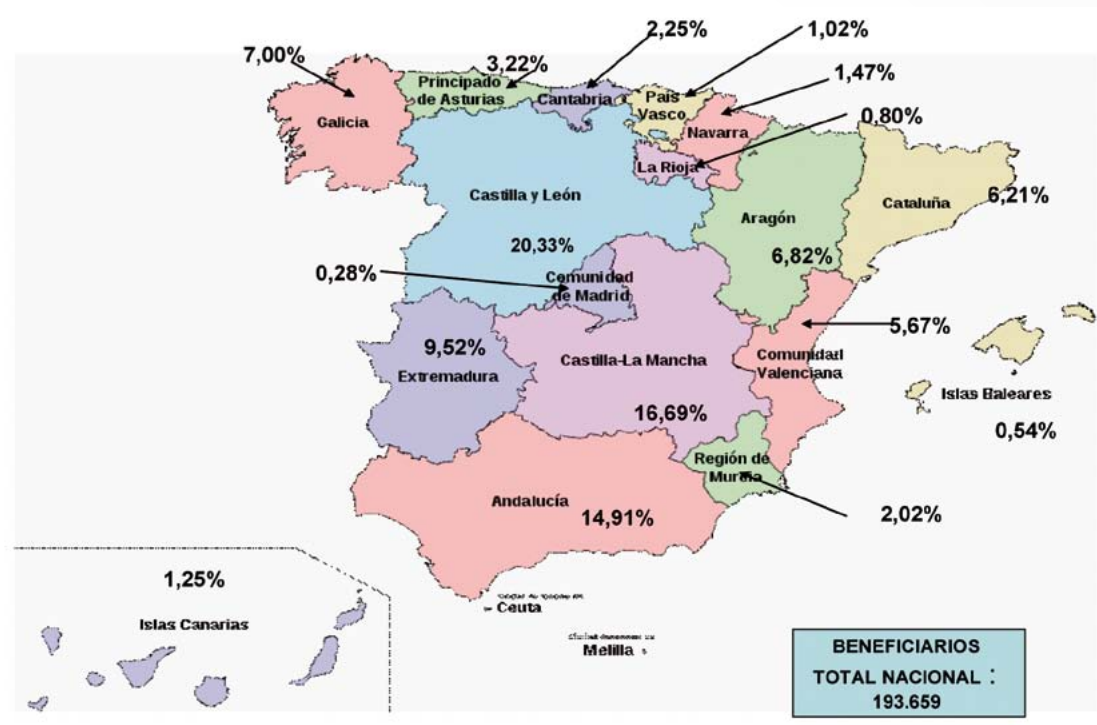
Por importancia, el 43,17% de los beneficiarios han solicitado ayudas de la medida 214 «Agroambientales», el 29,12% de la medida 212 «Indemnizaciones por zonas desfavorecidas distintas de montaña»,

el 19,75% de la medida 211 «Indemnizaciones por zona desfavorecida de montaña», el 7,96% solicitaron alguna otra medida del Eje 2 y el 16,08% de los beneficiarios han solicitado más de una medida.



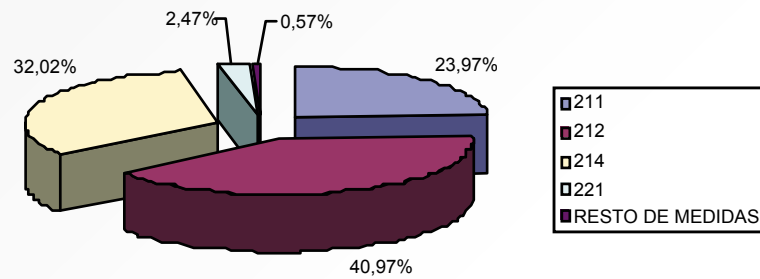
En el siguiente mapa se indica la distribución de los beneficiarios por comunidad autónoma.

PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA CON AYUDAS AGROAMBIENTALES POR SUPERFICIES DEL EJE 2



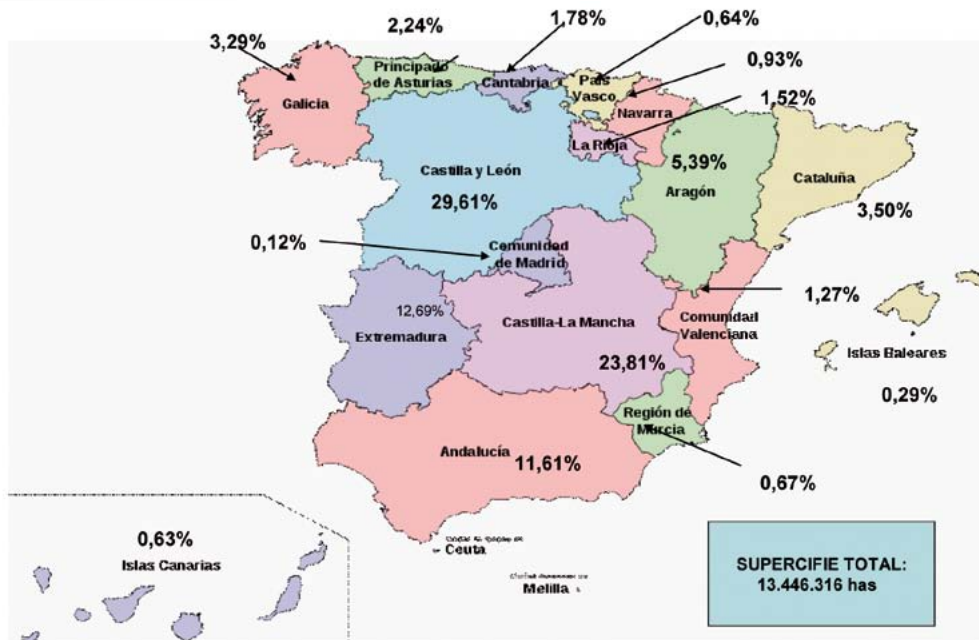
En cuanto a la superficie el 40,97 % se corresponde con la medida 212, el 32,02 % para la medida 214 y el 23,97% para la medida 211, el 2,47% para la medida 221 y únicamente el 0,57% para el resto de medidas.

**EJE 2
PORCENTAJE DE SUPERFICIE SOLICITADA POR MEDIDAS
2009**



En el siguiente mapa se indica el porcentaje de superficie con ayudas agroambientales del Eje 2 por comunidad autónoma.

**PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON AYUDAS AGROAMBIENTALES DEL EJE 2
POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**



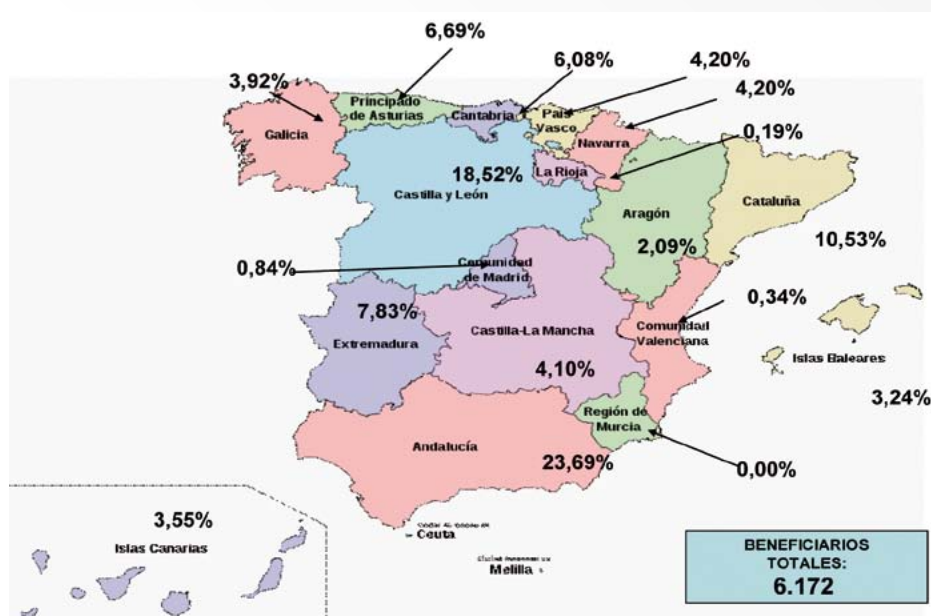
Medidas asimiladas al SIGC relacionadas con los animales. Datos generales

A nivel nacional de las medidas relacionadas con animales, 6.172 beneficiarios han presentado solicitudes de ayuda para un total de 361.118 animales expresados en UGM y por un importe de 22.019.589 €.

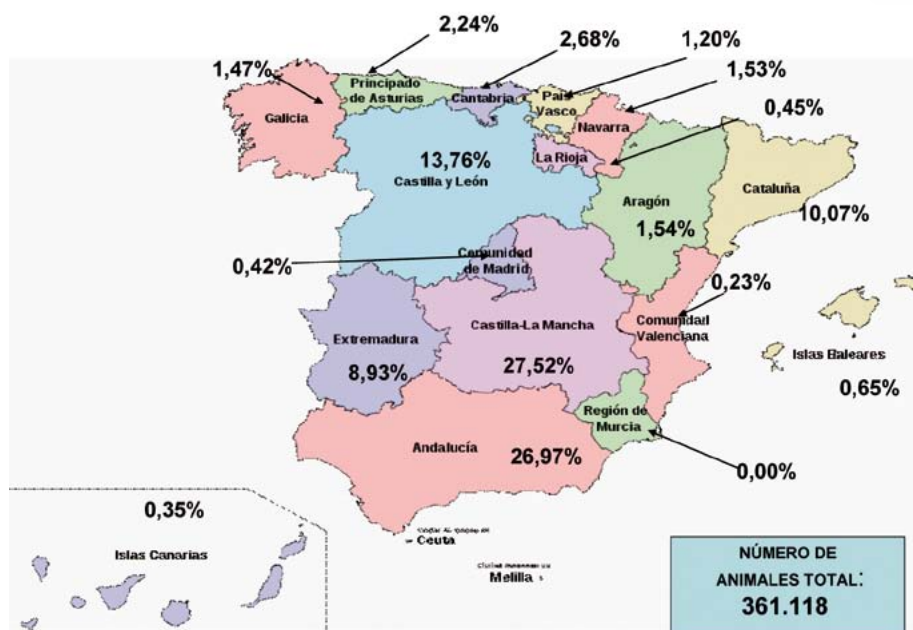
El 91% de los beneficiarios han solicitado ayudas para la medida 214 «animales» y únicamente un 10,30% se refieren a la medida 215 « Bienestar de los animales» el 1,65% de los beneficiarios han solicitado ambas medidas.

En los siguientes mapas se indica la distribución de los beneficiarios por comunidad autónoma y el porcentaje de animales acogidos a ayudas del Eje 2 también por comunidad autónoma.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS POR ANIMALES DEL EJE 2 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



DISTRIBUCIÓN DE ANIMALES CON AYUDAS EJE 2 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA



Controles sobre el terreno de Medidas del Eje 2 - superficie y animales. Datos nacionales

En cuanto a los controles realizados en 2009, en el siguiente cuadro se resume por medidas los beneficiarios controlados y la superficie controlada, así como los controles realizados en medidas relacionadas con animales, a nivel nacional, del cual se puede deducir que el 7,27% de beneficiarios han sido sometidos a control sobre el terreno en medidas relacionadas con superficies y el 12,51% han sido controlados sobre el terreno en medidas relacionadas con animales.

CONTROLES SOBRE EL TERRENO EN MEDIDAS RELACIONADAS CON SUPERFICIE EJE2. 2009
Art. 12. Medidas relacionadas con la superficie (TOTAL)

Régimen de ayuda individual	Codificación (Anexo II Reg. 1974/2006)	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje	Superficie total (ha)	Superficie controlada sobre el terreno (ha)	Importe total solicitado (FEADER)	Importe total controlado sobre el terreno (FEADER)
Superficie	Zonas de montaña	44.701	2.343	5,24%	3.223.605,63	218.540,66	41.370.909,89	2.549.746,61
Superficie	Zonas distintas de las de montaña	65.915	4.164	6,32%	5.509.066,30	372.072,93	42.573.011,86	2.459.722,99
Superficie	Natura 2000	1.219	77	6,32%	34.358,38	2.241,38	645.771,19	43.031,26
Superficie	Ayudas agroambientales	97.725	6.481	6,63%	4.305.787,57	459.331,47	203.075.091,70	23.786.120,88
Superficie	Forestación de tierras agrícolas	15.983	2.259	14,13%	331.587,76	65.416,97	29.027.270,52	6.014.798,70
Superficie	Sistemas agroforestales	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00
Superficie	Forestación de tierras no agrícolas	11	1	9,09%	19,00	5,46	1.017,87	289,37
Superficie	Ayudas en favor del medio forestal	534	40	7,49%	19.378,76	1.535,48	1.595.174,60	128.103,77
Animales	Bienestar de los animales	271	41	15,13%	22.513,56	3.621,36	337.390,16	56.859,44
LEADER		0	0		0,00	0,00	0,00	0,00
Nº de beneficiarios que presentaron solicitudes que abarcan más de una medida (a deducir)		32.700	1.323					
TOTAL		193.659	14.083	7,27%	13.446.316,96	1.122.765,71	318.625.637,80	35.038.673,02

CONTROLES SOBRE EL TERRENO MEDIDAS RELACIONADAS CON ANIMALES EJE 2. 2009

Régimen de ayuda individual	Codificación (Anexo II Reg. 1974/2006)	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje	Número total de animales (UGM)	Animales controlados sobre el terreno (UGM)
Animales Bienestar de los animales	215	636	377	59,28%	51.810	35.137
Animales Ayudas agroambientales	214	5.638	405	7,18%	309.308	20.493
Nº de beneficiarios que presentaron solicitudes que abarcan más de una medida (a deducir)		102	10			
TOTAL		6.172	772	12,51%	361.118	55.629

Controles sobre el terreno de Medidas del Eje 2 - superficie y animales. Datos por comunidad autónoma

En los cuadros adjuntos se indican los porcentajes de control globales alcanzados en controles sobre el terreno por beneficiarios y superficie por comunidad autónoma y en medidas relacionadas con animales en 2009.

CONTROLES SOBRE BENEFICIARIOS Y SUPERFICIES. MEDIDAS DE SUPERFICIE EJE 2. 2009

Comunidad autónoma	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje	Superficie total (ha)	Superficie controlada sobre el terreno (ha)	Porcentaje
Andalucía	28.871,00	2.159,00	7,48%	1.561.548,28	85.853,74	5,50
Aragón	13.206,00	750,00	5,68%	724.893,16	64.089,64	8,84
Asturias (P. de)	6.245,00	443,00	7,09%	301.474,25	19.522,87	6,48
Baleares (Illes)	1.051,00	66,00	6,28%	38.596,56	6.286,32	16,29
Canarias	2.413,00	330,00	13,68%	84.581,45	25.047,43	29,61
Cantabria	4.352,00	293,00	6,73%	239.083,94	16.938,43	7,08
Castilla y León	39.373,00	3.379,00	8,58%	3.982.010,31	270.522,57	6,79
Castilla-La Mancha	32.319,00	1.629,00	5,04%	3.202.063,41	370.267,41	11,56
Cataluña	12.035,00	868,00	7,21%	470.630,11	51.459,84	10,93
Valencia	10.974,00	639,00	5,82%	170.964,91	9.932,57	5,81
Extremadura	18.441,00	1.164,00	6,31%	1.706.636,25	117.310,74	6,87
Galicia	13.549,00	1.538,00	11,35%	442.075,19	43.862,58	9,92
Madrid	545,00	34,00	6,24%	15.922,33	1.032,74	6,49
Murcia	3.914,00	268,00	6,85%	90.252,49	14.365,26	15,92
Navarra	2.847,00	311,00	10,92%	124.644,61	8.793,63	7,05
País Vasco	1.977,00	105,00	5,31%	86.525,66	5.224,27	6,04
Rioja (La)	1.547,00	107,00	6,92%	204.414,05	12.255,67	6,00
TOTAL	193.659,00	14.083,00	7,27	13.446.316,96	1.122.765,71	8,35

CONTROLES SOBRE EL TERRENO. MEDIDAS RELACIONADAS CON ANIMALES EJE 2. 2009

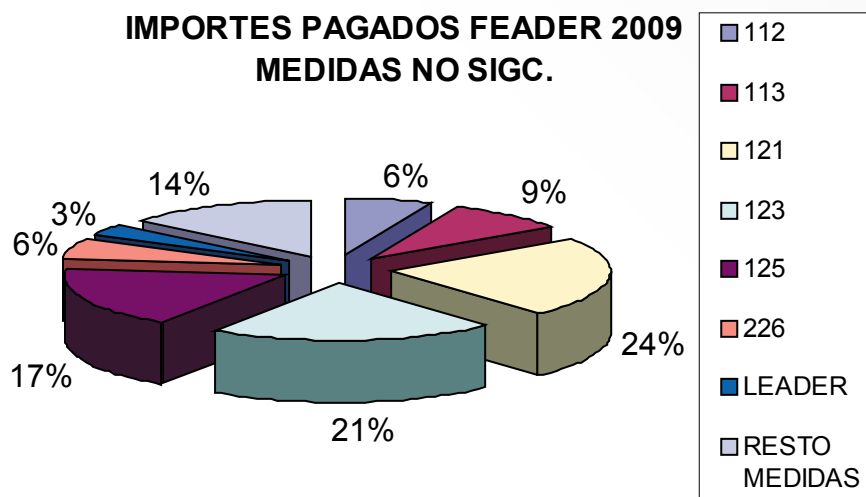
Comunidad autónoma	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje	Número total de animales (UGM)	Animales controlados sobre el terreno (UGM)	Porcentaje
Andalucía	1.462	79	5,40%	97.396,06	6.083,75	6,25%
Aragón	129	16	12,40%	5.565,45	1.461,20	1,50%
Asturias	413	31	7,51%	8.077,90	616,00	0,63%
Baleares	200	14	7,00%	2.341,38	202,95	0,21%
Canarias	219	38	17,35%	1.277,69	361,45	0,37%
Cantabria	375	38	10,13%	9.695,68	882,20	0,91%
Castilla y León	1.143	376	32,90%	49.698,30	32.975,30	33,86%
Castilla-La Mancha	253	26	10,28%	99.367,00	3.420,00	3,51%
Cataluña	650	74	11,38%	36.349,89	4.359,35	4,48%
Valencia	21	7	33,33%	825,60	455,70	0,47%
Extremadura	483	26	5,38%	32.245,20	3.885,00	3,99%
Galicia	242	20	8,26%	5.299,28	238,86	0,25%
Madrid	52	4	7,69%	1.530,90	135,70	0,14%
Murcia	0	0	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Navarra	259	10	3,86%	5.513,60	156,00	0,16%
País Vasco	259	13	5,02%	4.316,20	395,60	0,41%
Rioja (La)	12	0	0,00%	1.618,00	0,00	0,00%
TOTAL	6.172	772	12,51%	361.118,13	55.629,06	57,12%

7.4.2. Ejecución y resultado de los controles en medidas no asimiladas al SIGC

Ejecución y resultado de los controles en medidas no asimiladas al SIGC. Ejes 1, 3 y 4 (LEADER). Datos nacionales

Para las medidas de los Ejes 1, 3 Y 4 (LEADER) en 2009 se realizaron pagos con cargo al fondo FEADER que ascienden a 410.607.420 €. En cuanto a importancia de estas ayudas el 24% de los Fondos FEADER pagados en 2009 han sido de la medida 121 «Modernización de explotaciones» y el 17 % ha estado destinado a ayudas de la medida 125 «Infraestructuras» y el 14% para la medida 112 «Jóvenes agricultores».

Además cabe destacar que sólo un 3% del importe FEADER, ha sido destinado a ayudas tramitadas a través de la iniciativa LEADER, por los Grupos de Acción Local.



Controles sobre el terreno en medidas no asimiladas al SIGC. (Ejes 1, 2, 3 y 4 LEADER). Datos nacionales

En el siguiente cuadro se reflejan los controles sobre el terreno del artículo 27 del Reglamento (CE) nº 1975/2006 llevados a cabo en 2009, de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 2, 3 Y 4 (LEADER), distribuidos por medidas, a nivel nacional, en el mismo se puede ver que se cumple ampliamente el 4% del gasto FEADER subvencionable declarado a la Comisión cada año civil para el conjunto de medidas.

CONTROLES SOBRE EL TERRENO MEDIDAS NO ASIMILADAS AL SIGC EJES 1, 2, 3 Y 4 LEADER. 2009

Medidas	Codificación (Anexo II Reg. 1974/2006)	Importe de los pagos realizados del 01/01/2009 al 31/12/2009 (FEADER)	Importe de los pagos realizados objeto de controles sobre el terreno del 01/01/2009 al 31/12/2009 (FEADER)	Porcentaje de gastos controlados del 01/01/2009 al 31/12/2009 (FEADER)
Formación profesional	111	2.228.843,68	833.643,41	37,40%
Jóvenes agricultores	112	26.595.197,00	4.885.711,60	18,37%
Jubilación anticipada	113	36.524.867,37	1.131.198,56	4,88%
Servicios de asesoramiento	114	1.324.736,77	48.274,99	3,64%
Gestión de las explotaciones	115	588.727,07	64.105,01	10,89%
Modernización	121	94.221.703,84	7.143.147,68	7,58%
Bosques	122	4.783.144,07	871.952,37	18,23%
Valor añadido	123	87.103.075,75	20.847.616,89	23,93%
Nuevos productos	124	1.127.465,09	28.529,41	2,53%
Infraestructuras	125	71.190.579,49	29.313.516,47	41,18%
Normas	131	138.191,02	7.928,56	5,74%
Calidad de los alimentos	132	1.337.628,63	91.532,28	6,84%
Agrupaciones de productores	133	2.687.172,40	424.815,42	15,81%
Ayudas agroambientales (214	2.340.536,10	1.093.675,69	46,73%
Inversiones no productivas	216	106.511,80	9.171,04	8,61%
Forestación (221	5.833.812,09	4.484.647,19	76,87%
Primera forestación	223	8.217.884,29	710.614,29	8,65%
Recuperación del potencial forestal	226	24.635.089,62	5.986.467,77	24,30%
Inversiones no productivas	227	7.453.097,82	1.847.331,40	24,79%
Diversificación	311	777.076,71	135.229,88	17,40%
Microempresas	312	3.717.320,28	284.304,71	7,65%
Turismo	313	809.438,40	136.323,53	16,84%
Servicios básicos	321	2.057.000,47	335.598,67	16,31%
Renovación de poblaciones rurales	322	4.651.954,37	538.542,82	11,58%
Patrimonio rural	323	6.923.032,36	1.047.689,20	15,13%
Adquisición de capacidades	341	110.787,69	27.075,47	24,44%
LEADER		13.122.545,93	2.135.654,36	16,27%
TOTAL		410.607.420,11	84.464.298,67	21,26%

Controles a posteriori en medidas no asimiladas al SIGC. (Ejes 1, 2, 3 y 4 LEADER). Datos nacionales

En el siguiente cuadro se reflejan los controles a posteriori del artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1975/2006 llevados a cabo en 2009, de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 3 Y 4 (LEADER), distribuidos por medidas, a nivel nacional, y en el que se puede ver que se cumple ampliamente el 1% del gasto público subvencionable de las operaciones relativas a inversiones para comprobar la permanencia de la operación objeto de ayuda durante los 5 años siguientes a la fecha de la decisión relativa a su financiación, adoptada por la Autoridad de Gestión, o lo establecido en los PDRs de las comunidades autónomas.

CONTROLES A POSTERIORI MEDIDAS NO SIGC. 2009 (Art. 30)

Medidas	Código (Anexo II Reg 1974/2006)	Importe de los pagos realizados (FEADER/ FEOGA-Garantía)	Número de beneficiarios en cuestión	Gasto cubierto por los controles a posteriori (FEADER/ FEOGA-Garantía)	Porcentaje del gasto admisible controlado	Número de beneficiarios controlados a posteriori
Formación profesional	111	31.798,92	3,00	3.741,34	11,77%	1,00
Jóvenes agricultores	112	8.658.688,05	975,00	136.487,73	1,58%	22,00
Jubilación anticipada	113					
Gestión de las explotaciones	115	9.278,75	5,00	0,00	0,00%	0,00
Modernización	121	27.313.698,37	5.851,00	840.305,59	3,08%	120,00
Bosques	122	492.441,38	886,00	4.063,83	0,83%	8,00
Valor añadido	123	42.720.661,15	745,00	7.564.006,11	17,71%	34,00
Nuevos productos	124	5.134,81	2,00	0,00	0,00%	0,00
Infraestructuras	125	32.198.210,70	834,00	4.161.094,54	12,92%	26,00
Ayudas agroambientales	214	275.619,71	166,00	3.297,32	1,20%	3,00
Inversiones no productivas	216	42.227,76	6,00	0,00	0,00%	0,00
Forestación	221	58.990.328,78	1.971,00	2.189.693,57	3,71%	89,00
Primera forestación)	223	3.436.526,75	258,00	237.188,88	6,90%	3,00
Recuperación del potencial forestal	226	14.904.470,20	1.652,00	3.247.535,79	21,79%	20,00
Inversiones no productivas	227	10.080.953,59	2.131,00	455.273,20	4,52%	21,00
Diversificación	311	172.611,71	13,00	21.334,88	12,36%	1,00
Microempresas	312	1.965.072,36	109,00	13.113,33	0,67%	2,00
Turismo	313	1.040.274,91	32,00	72.118,30	6,93%	1,00
Servicios básicos	321	2.473.769,81	335,00	110.776,65	4,48%	9,00
Renovación de poblaciones rurales	322	7.805.536,46	466,00	150.100,09	1,92%	9,00
Patrimonio rural	323	1.561.036,67	114,00	162.425,69	10,40%	6,00
Leader		114.246,69	4,00	0,00	0,00%	0,00
Total		214.292.587,53	16.558,00	19.372.556,84	9,04%	375,00

Controles sobre el terreno. Datos por comunidades autónomas

En el siguiente cuadro se reflejan los controles sobre el terreno llevados a cabo en 2009, de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 3 Y 4 (LEADER), distribuidos por comunidades autónomas, en los que se puede ver que este cumplimiento es generalizado para todas las comunidades autónomas.

CONTROLES SOBRE EL TERRENO MEDIDAS NO SIGC (Art. 27)

Comunidad autónoma	Importe de los pagos realizados del 01/01/2009 al 31/12/2009 (FEADER)	Importe de los pagos realizados objeto de controles sobre el terreno del 01/01/2009 al 31/12/2009 (FEADER)	Porcentaje de gastos controlados del 01/01/2009 al 31/12/2009 (FEADER)
Andalucía	16.318.624,88	10.398.751,73	63,72%
Aragón	41.288.665,52	7.193.924,05	17,42%
Asturias (P. de)	27.316.013,63	2.470.721,37	9,04%
Baleares (Illes)	2.990.829,46	196.314,12	6,56%
Canarias	6.596.814,04	875.477,61	13,27%
Cantabria	3.930.915,37	2.112.856,41	53,75%
Castilla y León	61.530.214,05	11.431.101,06	18,58%
Castilla-La Mancha	75.759.926,56	13.110.599,61	17,31%
Cataluña	22.928.919,87	2.770.476,60	12,08%
C. Valenciana	7.968.710,65	1.691.069,62	21,22%
Extremadura	33.440.705,51	7.732.039,71	23,12%
Galicia	68.209.579,51	5.215.398,43	7,65%
Madrid (C. de)	8.589.828,32	2.402.051,74	27,96%
Murcia (R. de)	14.141.945,72	12.335.205,67	87,22%
Navarra	8.857.085,43	1.741.767,92	19,67%
País Vasco	4.285.636,19	2.231.242,98	52,06%
Rioja (La)	6.453.005,40	555.300,04	8,61%
TOTAL	410.607.420,11	84.464.298,67	21,26%

Controles a posteriori. Datos por comunidades autónomas

En el siguiente cuadro se reflejan los controles a posteriori llevados a cabo en 2009, de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 3 Y 4 (LEADER), distribuidos por comunidades autónomas.

CONTROLES A POSTERIORI MEDIDAS NO SIGC. 2009 (art.30)

Comunidad autónoma	Importe de los pagos realizados (FEADER/ FEOGA-Garantía)	Número de beneficiarios en cuestión	Gasto cubierto por los controles a posteriori (FEADER/ FEOGA-Garantía)	Porcentaje del gasto admisible controlado
Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00%
Aragón	45.904.163,19	1.957	6.418.305,17	13,98%
Asturias	0,00	0,00	0,00	0,00%
Baleares	0,00	0,00	0,00	0,00%
Canarias	275.619,71	166	3.297,32	1,20%
Cantabria	13.113,33	2	13.113,33	100,00%
Castilla y León	15.521.160,76	1.444	715.514,47	4,61%
Castilla-La Mancha	30.825.524,31	3.185	2.807.644,98	9,11%
Cataluña	24.701.937,01	3.114	927.218,20	3,75%
Extremadura	51.605.131,00	1.469	1.843.362,00	3,57%
Galicia	16.437.471,83	1.155	385.412,51	2,34%
Madrid	936.122,91	116	42.454,49	4,54%
Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00%
Navarra	13.199.037,49	760	4.150.329,80	31,44%
País Vasco	4.054.017,86	2.462	215.030,46	5,30%
Rioja (La)	5.048.305,44	685	81.072,09	1,61%
Valencia	5.770.982,69	43	1.769.802,02	30,67%
TOTAL	214.292.587,53	16.558,00	19.372.556,84	9,04%

8. REGULACIÓN DE MERCADOS

Con el fin de proteger a los agricultores y ganaderos de la volatilidad de los mercados y garantizar un nivel de vida equitativo, se crea la necesidad de mantener unas herramientas de gestión, a la vez que se trata de asegurar una oferta estable de alimentos orientando sus necesidades hacia las preocupaciones y exigencias de los consumidores en materia de calidad, seguridad de los alimentos y de protección del medio ambiente.

En este sentido, los elementos fundamentales utilizados para llevar a efecto esta regulación son: las medidas de intervención, las restituciones a la exportación y sistemas de limitación de la producción.

Las medidas de intervención, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola Garantía (FEAGA), son un sistema diferenciado de estabilización de precios para los distintos sectores, paralelamente a la implantación de regímenes de ayuda directa, que se realiza en forma de:

- Intervención pública.
- Pago de ayudas para el almacenamiento privado.
- Medidas especiales de intervención.

En el caso de la intervención pública, se realiza mediante la compra de determinados productos agrarios con unas condiciones cuantitativas y cualitativas mínimas reglamentarias, por parte de los organismos competentes en cada Estado miembro, y la posterior salida o venta al mercado, de tal modo que se eviten las perturbaciones y se garantice la igualdad de acceso a las mercancías y de trato de los compradores.

El almacenamiento privado, se realiza mediante el pago de una ayuda, fijada por la Comisión, que cubra los gastos de almacenamiento y la previsible evolución de los precios, para una serie de productos afectados por una desestabilización en sus mercados y que serán almacenados con una duración determinada.

Las medidas especiales de intervención, se llevan a cabo a través de medidas excepcionales de apoyo a los mercados afectados por restricciones del comercio intracomunitario o del comercio con terceros países derivadas de la aplicación de medidas destinadas a luchar contra la propagación de enfermedades animales, o bien con medidas a determinados sectores para responder con eficacia o suplir la escasez de determinados productos originada por catástrofes naturales.

Las restituciones a la exportación son un instrumento para regular igualmente los mercados, si bien, en esta ocasión, orientado hacia el mercado exterior.

Así, las restituciones forman parte de la política de apoyo a los productores europeos, para mantener los precios por encima de los precios mundiales, con objeto de remunerar el ejercicio de la actividad agraria, buscando la paridad de renta con el resto de las actividades económicas. Estas ayudas a la exportación de determinados productos agrarios y agroalimentarios, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), facilitan la gestión de los excedentes, caso de que los hubiera, así como la presencia de productos europeos en los mercados mundiales, en condiciones competitivas.

La limitación de la producción de algunos productos trata de mantener el equilibrio entre la producción y la tendencia de consumo, evitando perturbaciones en el mercado, así como la consecución de objetivos de interés público, si bien viene acompañado de un efecto disuasorio cuando se supera una cuota nacional mediante la aplicación de una tasa que constituye un ingreso al presupuesto comunitario en la parte que corresponde al rebasamiento.

En el cuadro adjunto se recogen los productos o grupos de productos que, actualmente, son objeto de regulación de sus respectivos mercados.

Las características específicas de la regulación de mercados se pueden consultar en el menú de este mismo nombre y en el acceso directo «Almacenamiento Público, licitaciones y existencias», del portal web del FEGA www.fega.es

Productos objeto de regulación y mecanismos

SECTORES	INTERVENCIÓN PÚBLICA	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO	MEDIDAS ESPECIALES DE INTERVENCIÓN	RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN	LIMITACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
Cereales	Trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y sorgo		Cereales		
Arroz	Arroz cáscara		Arroz		
Azúcar	Azúcar blanco o en bruto	Azúcar blanco	Remolacha y retirada de azúcar		Azúcar, isoglucosa y jarabe de inulina
Aceite de oliva y aceitunas de mesa		Aceite de oliva			
Carne de vacuno	Carne fresca refrigerada o congelada de vacuno	Carne fresca refrigerada o congelada de vacuno	Medidas excepcionales en la carne de vacuno	Carne de vacuno y animales vivos	
Leche y productos lácteos	Mantequilla y leche desnatada en polvo	Mantequilla salada y sin salar	Medidas excepcionales en la leche y productos lácteos	Leche y productos lácteos	Leche cruda
Carne de porcino		Carne de porcino	Medidas excepcionales en la carne de porcino	Carne de porcino	
Carne de ovino y de caprino		Carne de ovino y de caprino	Medidas excepcionales en la carne de ovino y de caprino		
Carne de aves			Medidas excepcionales en las aves de corral	Carne de aves	
Huevos			Medidas excepcionales en los huevos	Huevos	

8.1. Intervención pública

En este apartado se recogen las operaciones de compra, almacenamiento y ventas de productos agrarios realizadas por el FEGA, en régimen de intervención pública.

Productos objeto de intervención y particularidades 2009/2010

PRODUCTOS OBJETO DE INTERVENCIÓN	PERIODO DE COMERCIALIZACION	PERIODO DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	PARTICULARIDADES			PRECIOS DE INTERVENCIÓN (PRECIO FIJO)	SALIDA AL MERCADO (2)
			MECANISMOS DE COMPRA (1)	LÍMITES DEL RÉGIMEN INTERVENCIÓN COMUNITARIO			
CEREALES: trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y sorgo	Del 1 de julio al 30 de junio siguiente	Del 1 de noviembre al 31 de mayo	A precio fijo para el trigo blando para una cantidad de 3.000.000 de toneladas y al precio establecido por licitación, para el resto de cereales y el resto de trigo	Maíz 700.000 t.	101,31 €/t más incrementos mensuales aplicables	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 5.000 t. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas. 	
ARROZ CÁSCARA	Del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente	Del 1 de abril al 31 de julio	Por licitación	75.000 t	150 €/t para la calidad tipo	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 1.000 t. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas. 	
AZÚCAR BLANCO O EN BRUTO Última campaña de regulación	Del 1 de octubre al 30 de septiembre siguiente	Del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010	A precio fijo durante el periodo de intervención hasta alcanzar el límite.	600.000 t expresadas en azúcar blanco en cada campaña.	Precio fijo: 80% de 448,8€/t para el azúcar en bruto 80% de 541,5€/t para el azúcar blanco	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas. 	

PRODUCTOS OBJETO DE INTERVENCIÓN	PERIODO DE COMERCIALIZACION	PERIODO DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	PARTICULARIDADES			SALIDA AL MERCADO (2)
			MECANISMOS DE COMPRA (1)	LÍMITES DEL RÉGIMEN INTERVENCIÓN COMUNITARIO	PRECIOS DE INTERVENCIÓN (PRECIO FIJO)	
CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA DE VACUNO		A lo largo de cualquier campaña (apertura por parte de la Comisión)	Por licitación cuando el precio medio de mercado durante un período representativo en un Estado miembro o una región de un Estado miembro de acuerdo con el modelo comunitario de clasificación de las canales sea inferior a 1.560 €/t. y hasta que las condiciones dejen de cumplirse durante un período representativo			<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 100 t. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas.
MANTEQUILLA	Del 1 de julio al 30 de junio	Del 1 de marzo al 31 de agosto	A precio fijo durante el período de intervención hasta alcanzar los límites. A partir del límite a por licitación.	30.000 t a precio fijo	90% de 246,39 €/100 kg.	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 100 t - Plan de ayuda a las personas más necesitadas.
LECHE DESNATADA EN POLVO				109.000 t a precio fijo	169,80€/100 kg.	

(1) Las compras por licitación, como continuación del régimen de intervención pública, las decidirá la Comisión cuando la situación del mercado y, en particular, la evolución de los precios de mercado así lo requieran.

En circunstancias especiales, las licitaciones podrán restringirse a un Estado miembro o una región de un Estado miembro, o bien los precios de intervención y las cantidades en régimen de intervención podrán fijarse para un Estado miembro o una región de un Estado miembro, en función de los precios medios de mercado registrados.

(2) Autorizadas por la Comisión

8.1.1. Cereales, arroz, azúcar y carne de vacuno

Como consecuencia de los niveles de producción alcanzados en España en los sectores de cereales, arroz, azúcar y carne de vacuno, el FEGA no adquirió dichos productos en régimen de intervención para su almacenamiento público.

Por otro lado, al no existir existencias almacenadas tampoco se registró movimiento alguno, en los almacenes de la intervención pública.

8.1.2. Leche y productos lácteos

El sector lácteo alcanzó en el año 2010 una cierta estabilidad en los precios percibidos por los productores de leche, por ello el FEGA, no tuvo que adquirir para el almacenamiento público ni mantequilla ni leche desnatada en polvo.

La actividad del Organismo de intervención se limitó a dar salida a los stocks de intervención de 9.335 toneladas de mantequilla y 1.382 toneladas de leche desnatada en polvo, dentro del marco del plan de ayuda alimentaria 2010 en beneficio de las personas más necesitadas.

8.1.3. Alcohol vínico

La normativa comunitaria que regula la actual organización común del mercado vitivinícola no contempla el régimen de intervención pública del alcohol vínico. De esta forma, al quedar suprimido dicho régimen, las actuaciones de intervención realizadas por este Organismo se refieren únicamente a las ventas que necesariamente deben producirse hasta agotar las existencias de alcohol del FEGA, almacenadas en la Unidad de almacenamiento de Tarancón (Cuenca).

Ventas de alcohol

El alcohol del FEGA es vendido mediante licitación a empresas que lo transforman en bioetanol para ser utilizado exclusivamente en el sector de los carburantes de la Comunidad.

Como consecuencia de dichas ventas, en la campaña 2009/2010 se produjeron unas salidas de alcohol de 21,08 millones de litros de alcohol 100% vol., alcanzando un valor de 7,40 millones de euros, mientras que en el año 2010 las salidas fueron de 30,00 millones de litros de alcohol 100% vol., por un valor de 10,35 millones de euros.

8.1.4. Otras medidas de intervención pública

En el ámbito competencial del Organismo de Intervención se realizan otras actuaciones anexas al régimen de intervención pública, como es la gestión de los contingentes, por licitación, de importaciones de maíz y sorgo con derechos de arancel reducido, gestión de las licitaciones permanentes de varios productos lácteos para su exportación con restituciones y comunicación a la Comisión de las declaraciones de las existencias de arroz.

Importaciones

En los Acuerdos del GATT (actual Organización Mundial de Comercio, OMC) se estableció, como contingentes arancelarios anuales, el compromiso de importación en España, con derechos reducidos, de

2.000.000 t de maíz y 300.000 t de sorgo y compromiso de importación en la UE, con derechos nulos, de 300.000 t de trigo de calidad.

En este sentido en la campaña de comercialización de cereales (1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010 se aprobaron, con cargo al contingente 2009 dos licitaciones, una para maíz (Reglamento (CE) nº 676/2009) y otra para sorgo (Reglamento (CE) nº 675/2009) con celebración de las licitaciones en periodicidad bimensual previstas inicialmente hasta diciembre de 2009. Sin embargo, ante la escasez de ofertas presentadas, se prolongó el período de licitaciones hasta el 27 de mayo de 2010.

Productos	Nº de licitaciones	Cantidad ofertada (t)	Nº ofertas	Cantidad adjudicada (t)	Nº Solicitudes adjudicadas	Procedencia
Maíz	20	363.747,065	35	319.416	28	Brasil y Ucrania
Sorgo	0	0	0	0	0	

Exportaciones

Se abrió una licitación permanente, por el Reglamento (CE) nº 619/2008, para determinar las restituciones por exportación de determinados productos lácteos, y que fueron, mantequilla al 82%, butteroil, y leche desnatada en polvo, celebrándose en la campaña 2009/2010, las siguientes licitaciones:

Objeto de la licitación	Producto	Cantidad Ofertada (t)	Nº de licitaciones	Nº de ofertas presentadas	Cantidad adjudicada (t)	Destino
Restituciones por exportación de determinados productos lácteos	Mantequilla	0	22	0	0	
	Butteroil	0		0	0	
	Leche desnatada en polvo	0		0	0	

Comunicación de las declaraciones de existencias de arroz

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.a) del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1709/2003 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2003, relativo a las declaraciones de cosecha y existencias de arroz, y facilitar a través de estas declaraciones a la Comisión la elaboración al inicio de campaña (1 de septiembre de 2010) un balance de la disponibilidad de este producto que facilite una mejor gestión del mercado, el FEGA comunicó a la Comisión un total de existencias de arroz a 31 de agosto de 2010 en poder de las industrias de 89.757 toneladas de equivalentes de arroz blanqueado (granos enteros) y un total de existencias de arroz en poder de los arroceros de 3 toneladas de equivalentes de arroz blanqueado (granos enteros).

8.2. Ayudas al almacenamiento privado

Durante 2010 no se activó la ayuda al almacenamiento privado de productos agrícolas y ganaderos, excepto la obligatoria de mantequilla establecida por el Reglamento (CE) nº 1234/2007, entre el 1 de marzo y el 16 de agosto de 2010. En la misma no se presentaron solicitudes.

8.3. Balance de las existencias en intervención pública

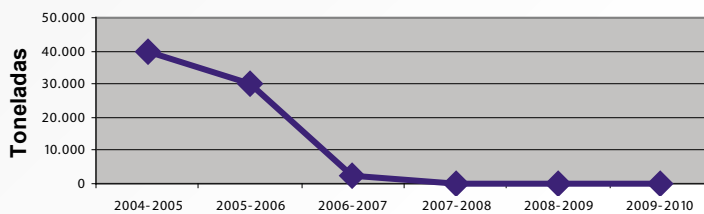
En el cuadro siguiente se recogen los balances de las existencias, en los almacenes de la intervención pública, al principio y al final de cada campaña de comercialización, de los productos que se señalan.

Con el fin de reflejar la evolución de la situación, a raíz de la última reforma de la PAC, los balances se refieren a las campañas 2003/2004 hasta la 2009/2010.

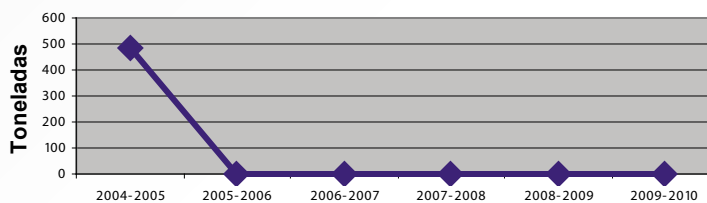
CAMPAÑAS PRODUCTOS	2004- 2005	2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009	2009- 2010
MANTEQUILLA (t)						
Existencias iniciales	58.436	39.971	29.952	2.327	2.327	0
Compras	7.043	12.201	2.088	—	—	9.361
Salidas	25.508	22.220	29.713	—	2.327	9.335
Rechazos						26
Existencias finales	39.971	29.952	2.327	2.327	0	0
LECHE DESNATADA EN POLVO (t)						
Existencias iniciales	1.583	484	—	—	—	—
Compras	—	—	—	—	—	1.663
Salidas	1.099	484				1.382
Rechazos			—	—	—	281
Existencias finales	484	—	—	—	—	0
ALCOHOL (mill.hgº) (Enero-diciembre)						
Existencias iniciales	42,42	87,23	96,77	87,68	77,37	54,90
Entradas en el año	102,91	56,90	50,02	30,42	0	0
Salidas en el año	58,10	47,36	59,11	40,73	22,47	30,00
Existencias finales	87,23	96,77	87,68	77,37	54,90	24,90
ARROZ (t)						
Existencias iniciales	208.499	89.560	—	—	—	—
Compras	0	—	—	—	—	—
Salidas	118.939	89.560	—	—	—	—
Mercado interior	74.368	47.561	—	—	—	—
Ayuda alimentaria	29.452	27.999	—	—	—	—
Transferencia Portugal	13.820	14.000	—	—	—	—
Pérdidas	1.299	—	—	—	—	—
Existencias finales	89.560	—	—	—	—	—
CARNE DE VACUNO CON HUESO (t)						
Existencias iniciales	—	—	—	—	—	—
Compras	—	—	—	—	—	—

CAMPAÑAS PRODUCTOS	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Salidas	—	—	—	—	—	—
Existencias finales	—	—	—	—	—	—
CARNE DE VACUNO DESHUESADA (t)						
Existencias iniciales	—	—	—	—	—	—
Compras	—	—	—	—	—	—
Salidas	—	—	—	—	—	—
Existencias finales	—	—	—	—	—	—
CARNE DE VACUNO BOVINOS >30m (t)				—		
Existencias iniciales	—	—	—	—	—	—
Compras	—	—	—	—	—	—
Salidas	—	—	—	—	—	—
Existencias finales	—	—	—	—	—	—
CARNE DE BOVINO >30m transformada en productos en conserva (t)						
Carne a transformar	—	—	—	—	—	—
Carne transformada (envases 1kg)	9.639	9.639	—	—	—	—
Existencias iniciales	9.590	4.991	—	—	—	—
Compras	—	—	—	—	—	—
Salidas	4.599	3.249	—	—	—	—
Existencias finales	4.991	1.742	—	—	—	—
CEREALES (t)						
Existencias iniciales	—	—	—	—	—	—
Compras	—	—	—	—	—	—
Salidas	—	—	—	—	—	—
Existencias finales	—	—	—	—	—	—
AZÚCAR (t)						
Existencias iniciales	—	12.000	128.800	42.084	—	—
Compras	12.000	120.500	—	—	—	—
Salidas:	—	3.700	86.716	42.084	—	—
Mercado interior	—	—	75.500	—	—	—
Mercado exterior	—	—	—	33.957	—	—
Ayuda desfavorecidos	—	2.000	6.443	6.500	—	—
Transferencia Portugal	—	1.700	1.435	1.627	—	—
Transferencia Francia	—	—	3.338	—	—	—
Existencias finales	12.000	128.800	42.084	—	—	—

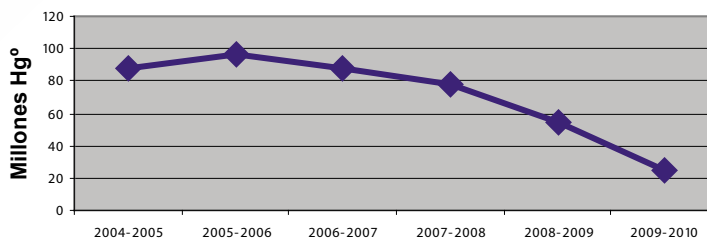
EXISTENCIAS DE MANTEQUILLA



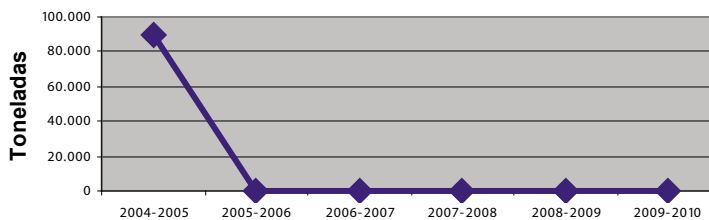
EXISTENCIAS DE LECHE DESNATADA EN POLVO



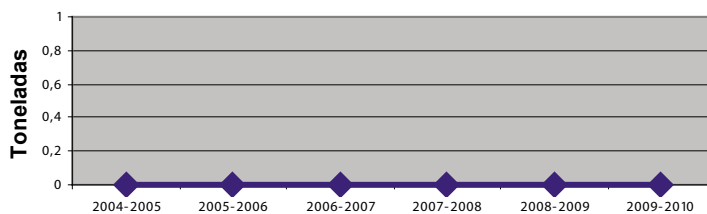
EXISTENCIAS DE ALCOHOL



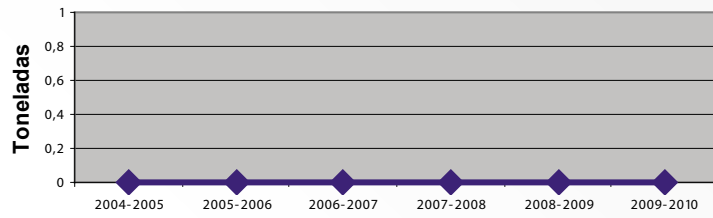
EXISTENCIAS DE ARROZ



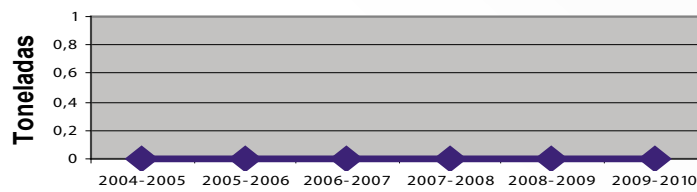
EXISTENCIAS DE CARNE DE VACUNO CON HUESO



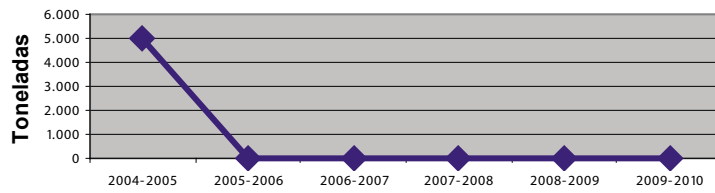
EXISTENCIAS DE CARNE DE VACUNO DESHUESADA



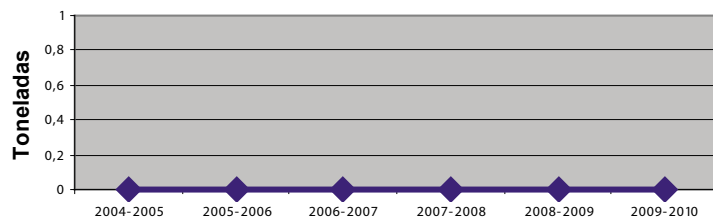
EXISTENCIAS DE CARNE DE VACUNO > 30 MESES



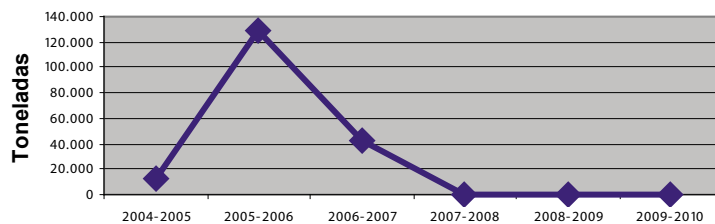
EXISTENCIAS DE CARNE DE VACUNO > 30 MESES PARA CONSERVA



EXISTENCIAS DE CEREALES



EXISTENCIAS DE AZÚCAR



Tal como puede apreciarse, las existencias en los almacenes españoles al final de la campaña 2009-2010 se reducen a las que figuran en el siguiente cuadro. La campaña 2009-2010 se cita a nivel de avance y con datos cerrados a 31 de diciembre de 2010.

PRODUCTO	EXISTENCIAS AL FINAL DE LA CAMPAÑA 2009-2010	EXISTENCIAS A 31-12-2010
Alcohol	40,05 millones de hectógrados	24,90 millones de hectógrados

Estas existencias, junto con las declaradas por los demás países miembros de la Unión Europea, conforman las existencias en los almacenes públicos de la Unión, a 31 de diciembre de 2010, que, en tonelaje o hectógrados y valor, figuran en el siguiente cuadro:

Existencias en almacenes públicos en la UE y en España (t o hl) y valor comparativo

DICIEMBRE DE 2010

Producto o grupo de productos	Unión Europea		España	
	Cantidad (t o hl)	Valor (Miles €)	Cantidad (t o hl)	Valor (Miles €)
Trigo	201.805	20.409,38		
Cebada	5.150.531	522.760,19		
TOTAL CEREALES	5.352.336	543.169,57		
Alcohol (hl 100% vol)	440.172	14.967,32	246.117	8.370,43
Leche en polvo	194.803	290.529,26		
Mantequilla	1.544	3.341,54		
Azúcar	9	3,05		
Valor, en miles de euros (1)		852.010,75		8.370,43
Presupuesto de la PAC (FEAGA), en miles de euros (2)		44.553.930,00		6.137.740,00
(1)/(2), en %		1,91		0,14

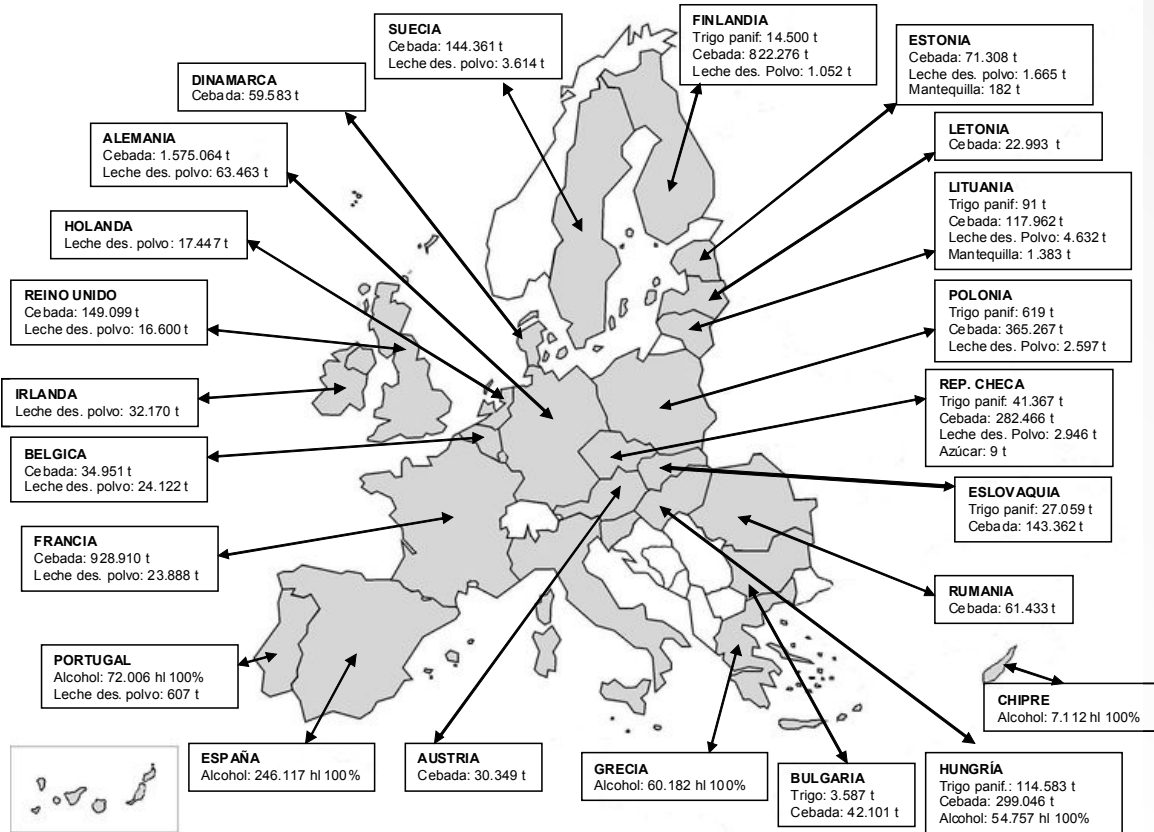
Coste de los productos almacenados

Como se ha incluido en el cuadro anterior, el coste de los productos almacenados alcanza la cifra de 852 millones de euros, en el conjunto de la UE, y, en nuestro país, 8,37 millones de euros que corresponden exclusivamente al alcohol.

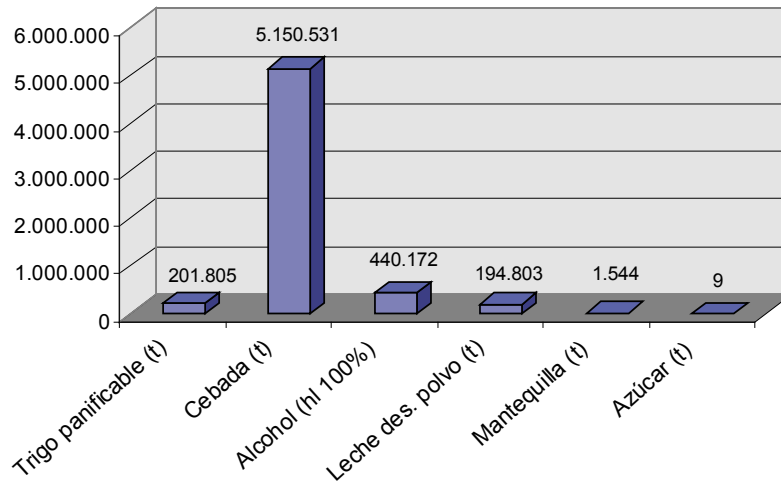
Las cuantías del gasto representan alrededor del 1,91 % del presupuesto global de la PAC (FEAGA) aplicado en el conjunto de la UE (44.553,9 millones €) y en España el 0,14 % (6.137,7 millones €)

En los gráficos adjuntos se indica la localización de las existencias en la UE, por países, y cantidades totales almacenadas.

LA UE-27 CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS EXISTENCIAS, SEGÚN PRODUCTOS
(31/12/2010)



ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN LA UE-27 (31/12/2010)



8.3.1. Red de almacenamiento

Red básica de almacenamiento público

Durante el ejercicio 2010, se han producido dos hechos a tener en cuenta:

- Con fecha 22 de noviembre se ha entregado a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife el silo ubicado en el puerto por caducidad de la concesión administrativa, causando baja en la Red Básica de Almacenamiento
- Se han firmado cuatro convenios de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Aragón y Castilla y León y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ) por los que se regula la utilización de la red básica de almacenamiento público por parte de las cooperativas cerealistas asociadas en las federaciones y uniones de la citada confederación.

En el cuadro adjunto se recoge por provincias y comunidades autónomas, el número de silos y graneros de la red básica de almacenamiento, así como la capacidad de los mismos.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL FEGA. SITUACIÓN 31-12-2010 (UNIDAD: T)

Provincias CC.AA.	Silos		Graneros		Total	
	Nº	Capacidad	Nº	Capacidad	Nº	Capacidad
Cádiz	2	43.250	—	—	2	43.250
Córdoba	3	47.500	—	—	3	47.500
Granada	1	4.500	—	—	1	4.500
Huelva	1	4.100	—	—	1	4.100
Jaén	2	4.900	—	—	2	4.900
Málaga	—	—	2	14.000	2	14.000
Sevilla	3	85.000	—	—	3	85.000
ANDALUCIA	12	189.250	2	14.000	14	203.250
Huesca	10	51.300	1	800	11	52.100
Teruel	5	23.650	—	—	5	23.650
Zaragoza	22	99.400	4	5.300	26	104.700
ARAGÓN	37	174.350	5	6.100	42	180.450
Albacete	1	25.000	—	—	1	25.000
Ciudad Real	1	20.000	—	—	1	20.000
Cuenca	1	21.000	—	—	1	21.000
Guadalajara	1	20.000	—	—	1	20.000
Toledo	1	7.000	—	—	1	7.000
CASTILLA-LA MANCHA	5	93.000	—	—	5	93.000
Ávila	3	11.250	—	—	3	11.250
Burgos	9	65.150	—	—	9	65.150

Provincias CC.AA.	Silos		Graneros		Total	
	Nº	Capacidad	Nº	Capacidad	Nº	Capacidad
León	3	14.100	—	—	3	14.100
Palencia	8	26.480	—	—	8	26.480
Salamanca	6	27.300	1	1.000	7	28.300
Segovia	3	11.500	1	800	4	12.300
Soria	6	78.220	—	—	6	78.220
Valladolid	9	53.500	2	2.150	11	55.650
Zamora	3	38.700	—	—	3	38.700
CASTILLA Y LEÓN	50	326.200	4	3.950	54	330.150
Lérida	2	19.500	—	—	2	19.500
CATALUÑA	2	19.500	—	—	2	19.500
Badajoz	12	72.520	2	1.050	14	73.570
Cáceres	4	31.650	—	—	4	31.650
EXTREMADURA	16	104.170	2	1.050	18	105.220
MADRID	1	10.000	—	—	1	10.000
NAVARRA, C. Foral	4	31.100	—	—	4	31.100
RIOJA, LA	3	11.550	—	—	3	11.550
ESPAÑA	130	959.120	13	25.100	143	984.220

Los Depósitos Fiscales de intervención de alcohol se encuentran ubicados en Tomelloso y Tarancón, siendo el número de ellos el siguiente:

- El almacén ubicado en Tomelloso, cuenta con cinco depósitos, con una capacidad de 18,5 millones de litros.
- El almacén ubicado en Tarancón, cuenta con 36 depósitos con una capacidad de 108 millones de litros.

Asimismo, las inversiones realizadas en la red de almacenamiento del FEGA durante el año 2010 se resumen en la tabla siguiente:

INVERSIONES DE LA RED DE ALMACENAMIENTO DEL FEGA (UNIDAD: €)

Concepto	2010
OBRA CIVIL	
Mejora y Conservación	311.208,22
INSTALACIONES MECANO ELECTRICAS	
Mejora y Conservación	31.533,52
TOTAL	342.741,74
Concepto	2010
Desmaterialización archivo de planos	69.484,00

A continuación, se muestra una tabla con la ocupación de silos por cooperativas, en virtud de los convenios entre el FEGA y las distintas entidades citadas anteriormente:

Datos a 31 de diciembre de 2010

Provincia	Andalucía		Cereal almacenado	
	Localidad	Capacidad (t)	(t)	Tipo
Córdoba	Valchillón	20.000	1.250	Trigo duro
	El Carpio	20.000	12.000	Trigo duro
Total Andalucía		189.250	13.250	
Castilla y León			Cereal almacenado	
Palencia	Paredes de Nava	10.000	4.719	Cebada: 3.621
				Avena: 637
Soria	Aliud	30.000	6.000	Trigo
	Coscurita	15.000	—	
	Osma La Rasa	20.000	—	
Total Castilla y León		330.150	10.719	
TOTAL (t)		519.400	23.969	

Almacenamiento concertado

Para esta campaña siguen en vigor los contratos con los siguientes frigoríficos y almacenes, para la prestación del servicio de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación y salida de mantequilla y leche desnatada en polvo, en las operaciones de intervención, con una capacidad de almacenamiento de 30.000 toneladas de mantequilla y 23.500 toneladas de leche desnatada en polvo:

Mantequilla

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EMPRESAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (toneladas)
ASTURIAS, P. de	ALIMENTACION, S.A. (FRIDALSA)	2.845
	FRIOASTUR S.A.	2.200
	Total P. de Asturias	5.045
CANTABRIA	DEPOSITO FRANCO DE SANTANDER S.A.	1.000
	Total Cantabria	1.000
CASTILLA Y LEON	CASERFRI, S.L	2.845
	FRIOBURGOS S.A.	2.745
	Total Castilla y León	5.590
GALICIA	FRIGORÍFICOS DE VIGO S.A.	2.800
	FC CONGELACIÓN S.L.	3.105
	CONLUSA, S.A.	2.650
	LEITIGAL, S.L.	2.710
	FRIGORIFICOS TOEDO, S.A.	4.170
	EUROSERUM IBÉRICA S.A.	2.930
Total Galicia	18.365	
TOTAL		30.000

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EMPRESAS	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (toneladas)	
ASTURIAS, P. de	ALIMENTACION, S.A. (FRIDALSA)	12.000	
	Total P. de Asturias		12.000
GALICIA	TRANSPORTE DUCO S.L.	1.500	
	MODESTO CARRODEGUAS S.L.	10.000	
	Total Galicia		11.500
TOTAL			23.500

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RED DE ALMACENAMIENTO DEL FEQA (31/12/2010)



8.4. Cuota y Tasa Láctea

En relación con este régimen de producción específico, tras evaluar los datos de las entregas anuales de leche y las ventas directas del cierre definitivo del período 2009/2010 obtenidos a partir de las declaraciones anuales, se evaluó que no se había producido un rebasamiento de la cantidad de referencia nacional de cuota láctea durante dicho período.

En efecto, las cantidades nacionales de referencia de entregas a compradores, y de ventas directas, establecida a España para el período 2009/2010 en el Reglamento (UE) nº 445/2010 de la Comisión de 21 de mayo, son las siguientes:

- Entregas (venta industria): 6.235.301.035 kg, con un contenido de materia grasa de referencia de 36,37 g/kg
- Ventas directas: 66.380.855 kg

Si bien, teniendo en cuenta las cantidades de referencia individuales realmente asignadas, y una vez computados los trasvases temporales entre cuota de venta directa y de industria, la cuota global disponible de España para el período de tasa 2009/2010 fue de.

	kg
Entregas (venta industria)*	5.941.700.386
Venta directa	59.671.077
Total	6.001.371.463

* Con un contenido de materia grasa asignada de 36,44 g /kg

De acuerdo con la normativa, tanto comunitaria como nacional, antes del 15 de mayo los compradores están obligados a presentar la declaración anual, que recoge los balances de leche entregada por los ganaderos con asignación de cantidad de referencia individual de venta industria durante el período.

Asimismo, todos los productores con asignación de cantidad de referencia individual de venta directa tienen que presentar igualmente la citada declaración con las cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente al consumo.

Para el período 2009/2010, las declaraciones anuales muestran los siguientes datos:

ENTREGAS (venta industria)	
Nº compradores autorizados	402
Nº declaraciones presentadas	394
Nº productores	22.633
Nº entregas	24.401
Kg entregados	5.898.787.264
Materia grasa de las entregas (g/kg)	36,76
Kg entregados ajustados	5.866.889.845

VENTAS DIRECTAS	
Nº productores con cuota	429
Nº declaraciones presentadas	432
Cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente (kg)	54.492.726

Sin perjuicio de lo anterior, los datos declarados por los compradores reflejan que hubo 8.748 ganaderos con entregas superiores a su cantidad de referencia disponible, por un total de 362.961.521 kg en exceso.

Por otro lado, los 13.885 productores que hicieron entregas inferiores ó iguales a su cantidad de referencia disponible en el período, generaron unos sobrantes totales de 416.341.441 kg.

Todos los productores que efectuaron entregas superiores a su cantidad de referencia fueron compensados, al no existir un exceso de las entregas ajustadas en materia grasa a nivel nacional respecto a la cuota disponible de España.

Por tanto, el resultado definitivo del balance del período 2009/2010 fue el siguiente:

- Entregas (venta industria)

Kg entregados ajustados	5.866.889.845
Cuota disponible a 31 de marzo (kg)	5.941.700.386
Cuota nacional no utilizada antes de una posible reasignación (kg)	299.145.457
Balance total del rebasamiento (kg)	-373.955.998

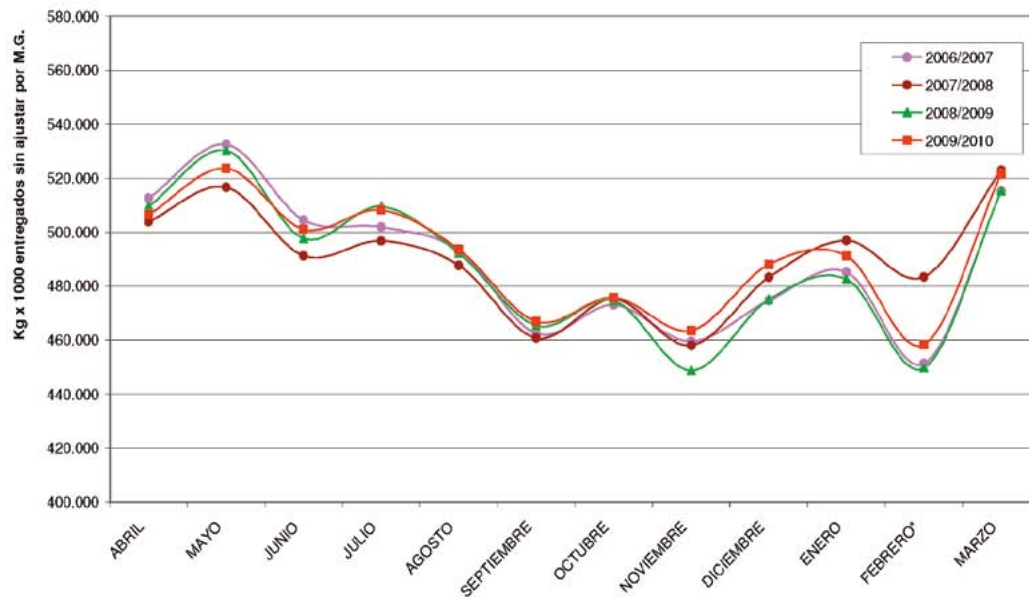
- Ventas directas

Cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente (kg)	54.492.726
Cuota disponible a 31 de marzo (kg)	59.671.077
Cuota nacional no utilizada antes de una posible reasignación (kg)	1.164.970
Balance total (kg)	-6.343.321

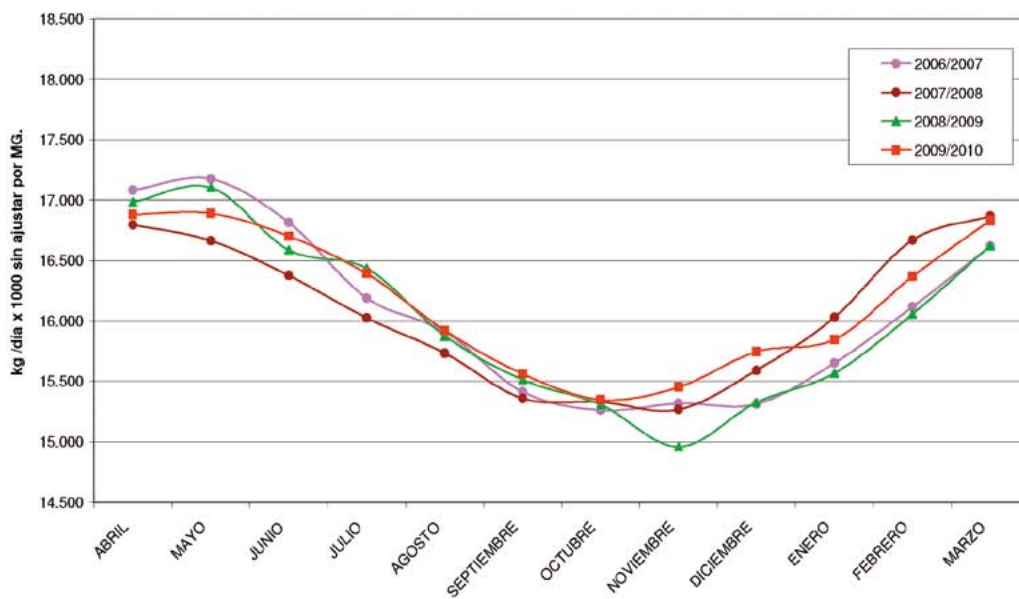
En definitiva, al no haber rebasamiento de la cantidad de referencia disponible, España no ha tenido que liquidar importe alguno al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA), en concepto de tasa láctea.

8.4.1. Información del Régimen de Tasa Láctea. Período 2009/2010

ENTREGAS MENSUALES SIN AJUSTAR POR MATERIA GRASA



MEDIA MENSUAL DE ENTREGAS DIARIAS



8.4.2. Controles

El Reglamento (CE) nº 595/2004, de la Comisión, de 30 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo por el que se establece una tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, cuyas disposiciones fueron incorporados al Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de Octubre, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, dispone que los Estados Miembros adoptarán cuantas medidas de control sean necesarias para garantizar su cumplimiento, y en particular, las medidas contempladas dentro del capítulo IV dedicado al control a realizar por parte de los Estados miembros.

Concretamente, el apartado 1 del artículo 19 establece que los Estados miembros elaborarán un plan general de control para cada período de doce meses sobre la base de un análisis de riesgo, que incluirá al menos los siguientes elementos:

- Los criterios adoptados para elaborar el plan.
- Los compradores y productores seleccionados.
- Los controles sobre el terreno que se efectuarán en el período de 12 meses.
- Los controles de transporte entre productores y compradores.
- Los controles de las declaraciones anuales de productores o compradores.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria, la Mesa de Coordinación aprobó, en sendas reuniones celebradas el 8 de Abril de 2010 y el 16 de Junio de 2010, el Plan General de Control 2010 del régimen de la tasa láctea, relativo a ganaderos con cuota de venta directa y compradores, operadores y ganaderos con cuota de venta directa, respectivamente.

Los controles sobre el terreno en las explotaciones de los productores, correspondientes a las entregas del período 2010/2011, y a vehículos de transporte de leche, se realizarán preferentemente durante el transcurso del mismo. Por su parte, los controles de las declaraciones anuales 2009-2010 a compradores y productores con ventas directas deben finalizarse a más tardar 18 meses después de la finalización de dicho período.

Controles planificados

Plan de Control 2010

Periodo Tasa	Grupo	Marcados
2010/2011	Ganaderos	528
2009/2010	Compradores	57
2009/2010	Industriales	30
2010/2011	Transporte	528
2009/2010	Ganaderos Venta Directa	22

8.5. Restituciones a la Exportación

Durante el año 2010 los pagos realizados por el FEGA, en concepto de Restituciones a la Exportación de productos agrarios y agroalimentarios a países terceros con cargo al FEAGA, alcanzaron un importe de 3.350.506 €, que comparados con los 13.280.000 € pagados en 2009, supone una disminución de un 74,77%.

De los 3.350.506 € pagados, 576.612 € fueron por la modalidad de pago anticipado y el número de solicitudes presentadas en 2010 alcanzó la cifra de 3.063.

Por sectores, los importes abonados, así como las cantidades de las mercancías objeto de restitución, para los dos últimos años, aparecen en los cuadros siguientes.

RESTITUCIONES A LA EXPORTACION ABONADAS POR EL FEGA (UNIDAD: MILES €)

Sector	2009		2010	
	Importe	%	Importe	%
Cereales, harinas y sémolas	3	—	—	—
Azúcar y jarabes	4	—	—	—
Frutas y hortalizas frescas	24	—	—	—
Frutas y hortalizas transformadas	136	1	—	—
Vinos y mostos	3.491	26	69	2
Leche y productos lácteos	346	3	131	4
Carne de vacuno y animales vivos	197	1	753	22
Carne de porcino	5.982	46	2.002	61
Huevos	256	2	117	3
Carne de ave	6	—	—	—
Productos agrícolas transformados (PAT)	2.835	21	279	8
TOTAL RESTITUCIONES	13.280	100	3.351	100

CANTIDADES DE MERCANCÍAS POR LAS QUE SE ABONARON RESTITUCIONES UNIDADES: MILES T (VINOS: MILES HL)

Sector	2009	2010
Cereales, harinas y sémolas	—	—
Azúcar y jarabes	—	—
Frutas y hortalizas frescas	1	—
Frutas y hortalizas transformadas	4	—
Vinos y mostos	672	11
Leche y productos lácteos	—	—
Carne de vacuno y animales vivos	1	4
Carne de porcino	19	5
Huevos ¹	7	3
Carne de ave ²	—	—
Productos agrícolas transformados (PAT)	44	2

¹ Para la conversión de las unidades de huevos para incubar a unidades de peso, se ha tomado como base 1 huevo = 60 gr.

² Para la conversión de las unidades de pollitos de un día a unidades de peso, se ha tomado como base 1 pollito = 150 gr.

8.5.1. Análisis por sectores

Vinos y Mostos

A pesar de haberse suprimido las restituciones el 1 de septiembre de 2008, se han abonado un total de 69.000 € correspondientes a operaciones de exportación realizadas antes de esa fecha.

Su incidencia sobre el total de las restituciones ha sido del 2%.

Leche y Productos Lácteos

Se suprimieron igualmente las restituciones el 20 de noviembre de 2009. No obstante se han abonado un total de 131.000 € por operaciones realizadas antes de la supresión, de los cuales 101.000 € corresponden a exportaciones de mantequilla a Turquía.

La incidencia sobre el total de las restituciones pagadas ha sido del 4%.

Carne de vacuno y animales vivos

A pesar de la disminución al 50% de los importes unitarios de las restituciones de todos los productos del sector desde el 24 de septiembre de 2010, se ha producido un considerable incremento de las operaciones de exportación y consiguientemente de los importes abonados que han pasado de 197.000 € en 2009 a 753.000 € en 2010.

La practica totalidad de este importe 751.000 €, corresponden a exportaciones de carne congelada deshuesada. El destino principal y casi único fue Rusia con un total de 3.320 toneladas de carne y un importe de restitución de 694.000 €. En menor cantidad se realizaron igualmente exportaciones de carne deshuesada a Angola por valor de 38.000 €, Marruecos 7.500 €, y Senegal 5.650 €.

Su incidencia sobre el total de las restituciones ha sido del 22 %.

Carne de porcino

Se ha producido una importante disminución en los importes abonados en el sector en el año 2010, como consecuencia de la supresión de las restituciones para la carne fresca desde agosto de 2008.

Prescindiendo de la citada carne fresca, se ha producido una disminución del 24% en los importes abonados que han pasado de 2.638.000 € a 2.002.000 en 2010. De este importe, 1.587.000 € correspondieron a exportaciones de jamones, 292.000 € a embutidos y 123.000 € a otras carnes del sector.

Dentro de una gran variedad de destinos, los preferentes para la exportación de jamones fueron México con 476 toneladas y una restitución de 258.000 €, y EE.UU. con 300 toneladas y una restitución de 161.000 €. En cuanto a los embutidos el destino más importante ha sido Rusia con una exportación de 519 toneladas. para 101.000 € de restitución.

La incidencia económica del sector ha sido de 61% sobre el total de las restituciones.

Huevos y carne de ave

Siguiendo la tendencia iniciada en el año 2009, se ha producido una nueva disminución en los importes abonados, pasando en el sector de los huevos de 256.000 € en 2009 a 117.000 € en 2010 y de 6.000 € a 450 € en el sector de aves.

Libia sigue siendo el mayor importador de huevos para incubar con 62.000 €.

La incidencia de la suma de ambos sectores ha sido del 3%.

Productos Agrícolas Transformados (PAT)

La desaparición de las restituciones de exportación para los productos de base azúcar y lácteos hace prácticamente testimonial las restituciones en el sector.

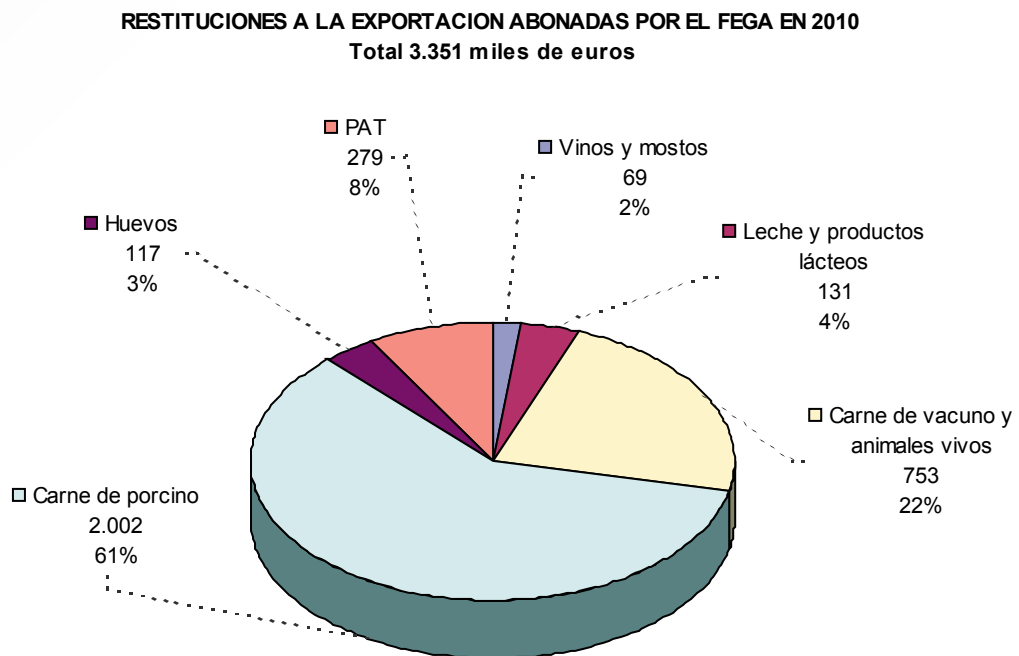
No obstante, se han realizado unos pagos totales de 279.000 € en su práctica totalidad procedentes de operaciones de exportación realizadas antes del 30 de septiembre de 2009 (última fecha de validez de los certificados de restitución en el sector).

Los destinos con mayor importe de restitución han sido Israel con 48.000 € y Arabia Saudí con 45.500 €.

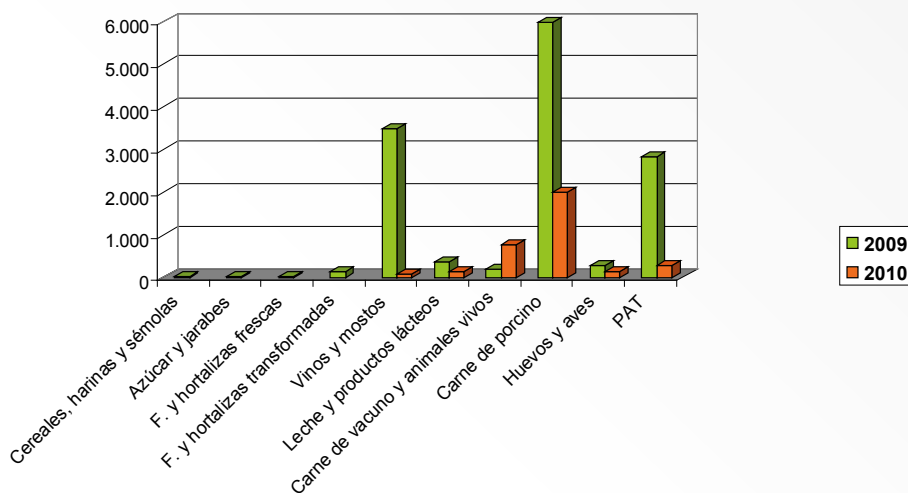
La incidencia económica del sector ha sido del 8%.

Importancia relativa de cada sector en el cómputo total de las restituciones pagadas en el año 2010

En el siguiente gráfico se aprecia que, en el año 2010, figura en primer lugar, el sector de carne de porcino con el 61% del total, seguido de carne de vacuno con un 22%, y de los productos agrícolas transformados con un 8%.



RESTITUCIONES ABONADAS POR EL FEAGA EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS
 Unidad: miles de euros



8.5.2. Perfil de las empresas exportadoras

Durante el año 2010 se han acogido a los beneficios de las restituciones a la exportación 181 empresas.

Del número indicado, sólo una recibió restituciones por un importe superior a 300.000 €, perteneciente al sector vacuno. Por el contrario, el grueso de empresas, 101, recibieron importes inferiores a 6.000 €.

En cuanto al número de operadores por sectores, el de porcino, con 119 y el de productos agrícolas transformados con 39, son los más numerosos.

8.5.3. Actuaciones de seguimiento

A lo largo del año 2010, se han llevado a cabo actuaciones de seguimiento de las solicitudes de ayuda abonadas y, en caso necesario, se ha iniciado el procedimiento de recuperación de importes indebidos.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es el Órgano de la Administración española competente de los controles físicos y «a posteriori» de las operaciones de exportación. Durante 2010, se han recibido 28 informes del citado Departamento, comunicando las incidencias detectadas por incumplimiento de la reglamentación comunitaria.

De los 28 citados informes, 19 corresponden a controles físicos efectuados en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1276/2008, que afectan a 19 declaraciones de exportación, y 9 a controles a posteriori, conforme al Reglamento (CE) nº 485/2008, que una vez analizadas dieron lugar, en su caso, a la apertura del correspondiente expediente administrativo de reintegro y/o sancionador.

A lo largo de 2010 se reintegraron por cobros indebidos de las restituciones una cifra superior a 778.000 € y a 707.000 € por sanciones a los operadores.

8.6. Tráfico Intracomunitario: Control de uso y destino de determinados productos agrarios

Existen determinadas ayudas con cargo a fondos comunitarios, denominadas genéricamente «restituciones por producción», que consisten en la concesión de subvenciones a determinados productos, con la condición de que los mismos se destinen a un uso y/o destino determinados.

El procedimiento de control de uso y destino de estos productos, se basa en la emisión y diligencia de los documentos de control T5 y certificados de cambio, que amparan a éstos en su desplazamiento por el territorio de la Unión Europea, siendo el FEGA, la autoridad competente en garantizar el correcto uso y/o destino de dichos productos.

No obstante, estos documentos T5 sirven como documentos de control para la utilización o el destino de los productos procedentes de la intervención. En este sentido, en el marco del plan de ayuda alimentaria 2010 en beneficio de las personas más desfavorecidas se asignó a España para transferencia intracomunitaria 181.248,00 t de cereales procedentes de la República Checa, Eslovaquia y Suecia

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2010, en este ámbito de actividad, aparecen en el cuadro siguiente:

Control de uso y destino de determinados productos agrarios. Año 2010

Procedentes de otros Estados miembros

Productos	T5 Recibidos Número	Cantidad (t)	T5 diligenciados y enviados de retorno a EEMM Número
Maíz	46	56.707	46
Trigo	27	27.887	27
Cebada	66	96.364	66
TOTAL	139	180.958	139

Con destino a otro Estado miembro: Ningún documento

8.7. Plan de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el, Reglamento (UE) nº 807/2010 de la Comisión de 14 de septiembre de 2010 establecen, respectivamente, las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión, previa la preceptiva solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes, de acuerdo a su población e índice de pobreza, los recursos imputables al plan anual, cuyo periodo de ejecución comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente que se corresponde con el plan.

Así, la Comisión, mediante el Reglamento (CE) nº 1111/2009, de 19 de noviembre de 2009, aprobó el plan de distribución para el año 2010 de los recursos financieros, con cargo al FEAGA, correspondiendo a España 52.623.664 €, que representan el 11,01 % del total de fondos de la U.E, los que nos sitúa como el cuarto Estado miembro de la Unión que recibe más fondos europeos para esta medida por detrás de Italia, Polonia y Francia.

8.7.1. Beneficiarios del plan

Los beneficiarios finales de este plan de ayuda son las «personas más necesitadas». Se entiende por «personas más necesitadas» las personas físicas, individuos y familias o agrupaciones compuestas por estas personas, cuya situación de dependencia social y financiera está constatada o reconocida en función de los criterios de elegibilidad adoptados por las autoridades competentes, o juzgada con relación a los criterios utilizados por organizaciones caritativas y aprobados por las autoridades competentes.

Las entidades benéficas autorizadas, que pueden ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) o entidades de consumo (comedores y residencias de ancianos, entre otros), reciben los alimentos a través de las organizaciones designadas. Posteriormente estas entidades benéficas distribuyen los alimentos a los beneficiarios finales.

Mediante Resolución de 26 de enero de 2010, se ha establecido para el Plan 2010 un procedimiento para la solicitud de participación y la designación de las organizaciones encargadas de la distribución de alimentos.

La citada Resolución recoge en la cláusula segunda que las organizaciones caritativas podrán presentar una solicitud de participación en el Plan 2010, siempre que tengan ámbito nacional, su objeto social sea promover el interés general, desarrollen labores de asistencia social y dispongan de los medios y cauces adecuados para hacer llegar los alimentos a las personas más desfavorecidas.

El FEGA, mediante Resolución de 12 de marzo de 2010, designó como organizaciones para la distribución de alimentos en el Plan 2010 a la Federación Española de Bancos de Alimentos, a Cruz Roja Española y a Cáritas Española.

En el Plan 2010 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos distribuidos ha sido de 8.068 entidades¹, quienes a su vez, los han repartido a un total de 1.518.709 beneficiarios².

En 2010, el FEGA ha creado en su página web un programa de divulgación de esta medida que incluye toda la información de interés relativa al desarrollo de dicho Plan (cantidades de alimento distribuidas, número de beneficiarios, número de entidades benéficas, organizaciones designadas participantes en cada provincia, descripción de los alimentos suministrados etc.).

8.7.2. Productos de intervención asignados a España

La Unión Europea, ha asignado a España los siguientes productos de intervención para el Plan 2010.

Asignación existencias de intervención comunitarias (Plan 2010)	
Producto	Toneladas
Cereales	181.248
Mantequilla	9.335
Leche desnatada en polvo	1.382
Azúcar	3.483

¹ Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2010 a fecha 28 de enero de 2011

² Número de beneficiarios correspondientes a las entidades benéficas participantes en el Plan 2010 a fecha 28 de enero de 2011

Tanto las 9.335 toneladas de mantequilla como las 1.382 toneladas de leche desnatada en polvo se han obtenido de las existencias de los almacenes de intervención españoles.

Las 3.483 toneladas de azúcar procedentes de las existencias de intervención italianas fueron movilizadas en el mercado intracomunitario por lo que no fueron transportadas a España.

Las 181.248 toneladas de cereales fueron asignadas por transferencia a España en las siguientes cantidades.

Transferencias intracomunitarias Plan 2010		
Estados miembros	Producto	Cantidad (t)
República Checa	Cebada	82.225,82
	Trigo	20.714,18
Eslovaquia	Cebada	920,34
	Trigo	7.191
	Maíz	56.933,69
Suecia	Cebada	13.263

Por otro lado, la Unión Europea ha asignado para el Plan 2010 un importe de 6.968.699 € para la compra directa de arroz y de cereales infantiles en el mercado comunitario, lo que en términos de la normativa comunitaria se denomina «productos movilizados en el mercado».

8.7.3. Alimentos distribuidos

El FEAGA ha sido el organismo encargado de realizar la convocatoria de todos los concursos y, posteriormente, de adjudicar los recursos financieros en el caso del arroz y de los cereales infantiles o productos de intervención, para el resto de los alimentos, entre las empresas licitadoras cuya oferta fuera la más ventajosa. Las empresas que resultaron adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Plan 2010, se muestran en la siguiente tabla.

Alimento	Cantidad de producto de Intervención (kg)	Cantidad de alimento. (kg)	Empresa adjudicataria
Galletas	25.666.738 kg.	1.834.649	Galletas Gullón
	41.855.259 kg.	2.338.282	Galletas Siro
Harina	9.693.000 kg.	5.000.000	Harinera de Tardienta
	3.570.000 kg.	1.507.155	Oromas
Pasta alimenticia tipo macarrón	7.821.320 kg.	2.253.983	Siro Venta de Baños
	23.464.299 kg.	5.266.958	Productos Alimenticios Gallo S.L.
Pasta alimenticia tipo espagueti	7.842.735 kg.	2.266.686	Siro Venta de Baños S.A.
	7.841.731 kg.	1.658.572	Productos Alimenticios Gallo
Pasta alimenticia tipo fideo	17.831.543 kg.	3.761.142	Productos Alimenticios Gallo

Alimento	Cantidad de producto de Intervención (kg)	Cantidad de alimento. (kg)	Empresa adjudicataria
Cacao soluble	35.370.776 kg.	2.009.703	Nutrexpa
Azúcar blanco	3.483.000 kg.	1.271.167,88	Comercial Javier Casado S.L.U.
Leche UHT	5.387.000 kg.	21.042.968	Leite Río S.L.
Queso parafinado	3.948.000 kg.	1.662.318	Ute Industrias Lácteas Asturianas S.A./ Industrial Quesera del Guadarrama S.L.
Leche de continuación en polvo	1.382.000 kg.	468.477	Industrias Lácteas Asturianas S.A.

Alimento	Asignación financiera (€)	Cantidad de alimento. (kg)	Empresa adjudicataria
Arroz blanco	6.000.000 €	10.169.491,52	Arrozúa S.C.A.
Cereal infantil	968.697,84 €	369.732	Hero España S.A.

En la siguiente tabla se presenta la comparación de las cantidades de alimentos (medidos en kg ó litro (l), según los casos) distribuidos en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Alimento	2006 (kg-l)	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)
Arroz blanco	1.171.190	2.392.750	439.560	2.659.091	10.169.491,52
Arroz con pollo y verduras	—	—	394.265	—	—
Arroz con judías a la jardinera	500.004	—	—	—	—
Arroz con lentejas	600.000	—	—	—	—
Arroz con alubias	366.672	—	—	—	—
Arroz inflado	—	—	—	—	—
Arroz vaporizado	1.017.990	1.901.040	294.120	—	—
Galletas	2.357.875	4.020.154	1.003.414	1.408.451	4.172.931
Pasta alimenticia	2.442.000	8.733.672	2.818.184	4.901.605	15.207.341
Cereales para desayuno	333.335	272.546	—	909.091	—
Bollería	—	850.000	673.400	—	—
Harina	—	1.250.004	952.380	2.368.421	6.507.155
Arroz con leche	2.185.800	2.586.210	1.851.852	—	—
Leche en polvo	2.397.696	1.634.880	—	1.050.420	—
Leche UHT	12.080.000	8.810.370	10.714.284	14.406.780	21.042.968
Natillas	3.108.636	3.605.772	3.333.330	3.035.714	—
Queso fundido lonchas	1.308.996	—	—	—	—
Queso fundido en porciones	1.032.980	1.542.800	1.007.073	1.399.491	—
Leche continuación	280.908	534.762	1.202.407	1.022.495	468.477

Alimento	2006 (kg-l)	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)
Queso fundido Parafinado	—	—	686.910	976.563	1.662.318
Azúcar	1.474.929	2.941.176	5.000.000	2.500.000	1.271.167,88
Batidos	—	—	5.000.000	3.484.328	—
Cereales infantiles	—	—	366.199	371.429	369.732
Bebida pasteurizada	—	—	—	6.060.606	—
Cacao Soluble	—	—	—	—	2.009.703
Total	32.659.011	41.076.136	35.737.378	46.554.485	62.881.284,40

8.7.4. Pagos a las empresas suministradoras y organizaciones designadas

En la tabla siguiente se indica el importe de los pagos que, en concepto del valor de los productos y del transporte de distribución, corresponde abonar a las empresas adjudicatarias, así como el importe del pago en concepto de gastos administrativos que corresponde abonar a las organizaciones designadas.

Todos los pagos efectuados en el Plan 2010 han sido financiados por el FEAGA, a excepción del importe adicional abonado a las organizaciones designadas, que se ha financiado por el FEGA.

Pagos	Importe (€)
Valor de los productos	49.475.405,31
Transporte de distribución	3.070.377,86
Gastos administrativos	494.754,05
Gastos adicionales	494.754,05

8.7.5. Plan de control 2010 de ayuda alimentaria

Con el fin de cumplir con los requerimientos en materia de control establecidos en la normativa comunitaria se han establecido para 2010 un Plan de control a aplicar a los siguientes niveles:

- Alimentos procedentes de las existencias de intervención.
- Empresas adjudicatarias participantes en el Plan de suministro.
- Centros de almacenamiento y distribución de alimentos (en adelante CAD), de las organizaciones designadas por el FEGA para la distribución de los alimentos
- Entidades benéficas que ponen los alimentos a disposición de los beneficiarios finales.

Alimentos procedentes de las existencias de la Intervención

Se ha llevado a cabo el control de la retirada de los cereales de los almacenes de intervención de la República Checa, Eslovaquia y Suecia y su traslado a España así como del azúcar retirado de los almacenes de intervención italianos y movilizados en el mercado comunitario. Así mismo se han realizado controles sobre la retirada de la mantequilla y de la leche desnatada en polvo, procedentes de los almacenes de intervención españoles.

Empresas adjudicatarias participantes en el plan de suministro

Se han llevado a cabo controles sobre cinco empresas adjudicatarias.

Centro de almacenamiento y distribución de alimentos (CAD)

El Plan de control 2010 establece la realización de controles a 70 CAD pertenecientes a las tres organizaciones designadas a realizar en toda España a lo largo de las cuatro fases de dicho plan.

A fecha de realización de este informe se ha recibido el resultado de 67 controles de los cuales 50 están incluidos en el plan de control y los otros 17 corresponden a controles no programados realizados por las unidades de control a petición propia. El resto de controles del plan de control se remitirán por las unidades de control puesto que han sido realizados en la última fase del plan.

Entidades Benéficas

El Plan de control 2010 establece la realización de controles a 404 entidades benéficas asociadas a los CAD de las tres organizaciones designadas a realizar en toda España a lo largo de las cuatro fases de dicho plan.

A fecha de realización de este informe se han recibido 297 controles, de los cuales 243 corresponde a controles incluidos en el plan de control, 40 a controles no programados llevados a cabo por las unidades de control a petición propia y 14 corresponden a controles dirigidos a petición de la SGRM.

8.8. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del año 2010 se llevaron a cabo dos actividades relacionadas con la promoción:

- FEGA como organismo pagador - Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.
- FEGA como organismo de coordinación - Coordinación con los organismos pagadores de CCAA de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

8.8.1. Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

La UE promueve la realización de programas de información y promoción de productos agrícolas, en el mercado interior y en terceros países, cofinanciando, junto con los EEMM y las organizaciones sectoriales interesadas, los gastos derivados de dichos programas.

La gestión de los programas es asumida de forma compartida a través del protocolo de colaboración del 18 de junio de 2009 por la Dirección General de Industrias y Mercados Alimentarios (en adelante DGIMA) para la selección de los programas, la aprobación de los calendarios de actividades y materiales promocionales, mientras que el FEGA realiza la gestión de los pagos y los controles tanto administrativos, como técnicos y contables que aseguren la correcta ejecución de los programas.

PROGRAMAS CUYOS PAGOS HAN FINALIZADO EN EL EJERCICIO FEAGA 2010

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Campaña de promoción y fomento del consumo de las DOP, IGP Y ETG.	Frutas y hortalizas	Promoción y Fomento del espárrago de Navarra, el pimiento del piquillo de Lodoso y la Alcachofa de Tudela.	Asociación para la defensa de la calidad y seguridad alimentarias: PRODE-CASA	Aunque el programa termina en el ejercicio FEAGA 2009, el saldo de la 3ª anualidad se paga en ejercicio FEAGA 2010 (19/10/2009)
Programa de Comunicación, Información y Relaciones públicas del Cava.	Vino	Mejorar la imagen del Cava, aumentar su nivel de conocimiento. Evitar la estacionalidad en el consumo.	INSTITUT DEL CAVA	Aunque el programa termina en el ejercicio FEAGA 2009. Se pagan cuarto trimestre y saldo de la 3ª anualidad en el ejercicio FEAGA 2010 (18/12/09 y 12/03/10 respectivamente)
Acciones de Información y Promoción a favor de la carne de ave de corral en España.	Avícola	Información y educación al consumidor en el conocimiento medidas bioseguridad y control del sector de la carne de ave. Así como las propiedades nutricionales de este tipo de carne.	PROPOLLO	Este programa finaliza en el ejercicio FEAGA 2010 (22/11/09). Se pagan cuarto trimestre y saldo de la 3ª anualidad.

**PROGRAMAS CUYOS PAGOS CONTINÚAN DE EJERCICIOS ANTERIORES,
EN EL EJERCICIO FEAGA 2010**

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Información sobre el símbolo gráfico de las Regiones Ultraperiféricas.	Frutas y Hortalizas	Dar a conocer a todos los públicos el símbolo RUP, como imagen de los productos específicos de Canarias (plátano, aguacate)	Asociación de Productores de plátanos de Canarias: ASPROCAN.	Este programa finaliza en el ejercicio FEAGA 2010 (7/10/10) pero el pago del saldo de la tercera anualidad se realiza en el ejercicio FEAGA 2011 (13/12/2010).
Información y Promoción de la carne de vacuno y ovino con Indicación Geográfica Protegida (2007-2010)	Vacuno y ovino	Dar a conocer el valor comercial de los productos IGP de vacuno y ovino. Estimular la demanda entre los consumidores y el sector de la distribución y la restauración.	Instituto INNOVACARNE	El programa termina en el ejercicio FEAGA 2011 (21/10/2010). Tercera anualidad.
Plan de Nutrición, Comunicación y Salud de Productos Lácteos (2007-2010)	Lácteo	Frenar el descenso de consumo de leche líquida en España. Aumentar el consumo de productos lácteos en general.	Federación Nacional de Industrias Lácteas: FENIL	El programa termina en el ejercicio FEAGA 2011 (22/11/2010). Tercera anualidad

PROGRAMAS CUYOS PAGOS EMPIEZAN EN EL EJERCICIO FEAGA 2010

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Programa de Promoción en la Unión Europea Aceite de Oliva (2009 – 2012)	Aceite de Oliva	Aumentar el consumo del Aceite de Oliva en EEMM que son «nuevos consumidores» y aumentar el consumo en consumidores tradicionales.	Organización Interprofesional del ACEITE DE OLIVA Español.	Contrato firmado el 23/10/2009. Empieza la primera anualidad del programa.

NUEVOS PROGRAMAS APROBADOS EN 2010

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Programa Europeo Transnacional de Promoción del Champiñón (2010 – 2013). Programa multi-país (España, Francia y Holanda)	Champiñón	Presentación del Champiñón como un alimento sano, nutritivo y sabroso. Aumentar su consumo en todas sus formas (en conserva, congelado y fresco), como hortaliza propiamente y no sólo como ingrediente.	<ul style="list-style-type: none"> – Asociación Profesional de Cultivadores de CHAMPIÑÓN de La Rioja, Navarra y Aragón. – Asociación Profesional Castellano Manchega del Champiñón y otros hongos comestibles 	Nuevos contratos (firma contrato 28/09/10).
Programa de Información y de Promoción de las IGP – DOP en España y en Francia (2010-2013). Programa multi-país (España y Francia).	Frutas y hortalizas, en concreto: Espárrago de Navarra, Alcachofas de Tudela y Pimientos del Piquillo	Obtener un mejor conocimiento de los productos hortofrutícolas con DOP-IGP.	Asociación para la Promoción y Defensa de la Calidad y la Seguridad Alimentaria, PRODECASA	Nuevos contratos (firma contrato 28/09/10)

Resumen de pagos realizados en ejercicio FEAGA 2010

Los pagos que se han realizado durante el ejercicio FEAGA 2010 por programa, se resumen en el siguiente cuadro.

PROGRAMA	PAGO	PRESUPUESTO NACIONAL (€)	PRESUPUESTO FEAGA 2010 (€)
PRODECASA	SALDO 3A	17.567,14	35.134,29
CAVA	4T Y SALDO 3A	52.342,08	104.684,16
PROPOLLO	4T Y SALDO 3A	55.132,48	110.264,94
ASPROCAN	SALDO 2A, 1º Y 2º T 3A	257.298,17	514.596,34
FENIL	SALDO 2A, 1º Y 2º T 3A	34.490,65	68.981,37
INNOVACARNE	4T Y SALDO 2A, 1º, 2º y 3º T 3A	251.870,84	503.741,70
AC. OLIVA	ANTICIPO Y 2º T 1A	340.949,24	1.078.020,98
TOTAL		1.009.650,60	2.415.423,78

T: trimestre; A: anualidad

En la tabla anterior, junto con los datos de los pagos realizados en el ejercicio financiero 2010 con cargo al presupuesto FEAGA 2010, se muestra el dato de los pagos abonados con presupuesto nacional en la parte de cofinanciación de los programas que proviene de los presupuestos nacionales.

8.8.2. Plan de Controles de Promoción Alimentaria 2010

Sobre la base de los materiales y calendarios aprobados por la SG de Promoción Alimentaria de la DGI-MA, la SG de Regulación de Mercados del FEGA se encarga de la planificación y realización de los controles técnicos y contables. Para ello se incluyen en el plan de control anual al menos el 20% de los programas terminados durante el año transcurrido y un mínimo de 2 programas, abarcando al menos el 20% de los presupuestos totales de esos programas terminados durante el año transcurrido.

- En el caso de los controles técnicos en el ejercicio FEAGA 2010, se ha controlado el 84,45% del importe total de las acciones y el 51,9% en número de actividades (se han controlado 28 de 54).
- En los controles contables en el ejercicio FEAGA 2010, se han realizado dos controles contables a los dos programas que terminaban en dicho ejercicio, que suponen el 76,34% del importe total presupuestado.

8.8.3. Coordinación con los organismos pagadores de CCAA de la ayuda a la promoción del vino en terceros países

El Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo por el que se establece la OCM del mercado vitivinícola supuso un cambio en las medidas tradicionales de apoyo al sector eliminando las medidas tradicionales de regulación, dando posibilidades a los EEMM de sustituirlas por conjunto de medidas de carácter más ambicioso para así mejorar la competitividad del sector, entre ellas la medida de promoción en mercados de terceros países.

En España el Reglamento comunitario se ha desarrollado por medio del Real Decreto 244/2009 de 27 de febrero sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español: esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español, para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

En la gestión de esta medida, y dentro del marco de sus competencias, participan, tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), como las comunidades autónomas y, en el seguimiento y evaluación del desarrollo y ejecución de la misma, se cuenta además con el asesoramiento y orientación tanto de las organizaciones representativas del sector, en particular el Observatorio Español del Mercado del Vino así como del Instituto de Comercio Exterior (ICEX).

Los organismos pagadores de las comunidades autónomas, son los encargados de la tramitación, resolución y pago de estas ayudas, así como de realizar los controles necesarios para realizar dichos pagos. Son también las que anualmente publican las convocatorias de la ayuda en sus territorios y envían al MARM una lista provisional de programas seleccionados priorizados.

En particular, el FEGA es el organismo pagador nacional que se encarga de coordinar a los organismos pagadores de las comunidades autónomas y establecer con ellos los criterios a considerar para la gestión y control de ayudas a la promoción del vino en terceros países, para lo cual se ha elaborado una Circular de coordinación en 2010 (nº 10/2010).

En este sentido el FEGA también colabora, junto con las comunidades autónomas, en la orientación de los perceptores de la ayuda en el cumplimiento de sus responsabilidades de cara a la adecuada justificación de los gastos subvencionables, para ello se ha elaborado una guía de justificación de gastos.

**PAGOS REALIZADOS A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL VINO EN TERCEROS PAÍSES
DURANTE EL EJERCICIO FEAGA 2010**

Comunidad Autónoma	Pagos (€)	%
01. ANDALUCIA	1.681.802	6,9
02. ARAGÓN	1.456.775	6,0
03. ASTURIAS		0,0
04. BALEARES	55.660	0,2
05. CANARIAS	2.332	0,0
06. CANTABRIA		0,0
07. CASTILLA-LA MANCHA	5.140.694	21,0
08. CASTILLA Y LEON	1.484.542	6,1
09. CATALUÑA	5.714.546	23,4
10. EXTREMADURA	5.000	0,0
11. GALICIA	616.688	2,5
12. MADRID	405.184	1,7
13. MURCIA	1.552.968	6,4
14. NAVARRA	465.988	1,9
15. PAIS VASCO	1.661.797	6,8
16. LA RIOJA	3.434.208	14,1
17. C.VALENCIANA	753.126	3,1
TOTAL	24.431.310	100,0
Techo presupuestario	28.000.000	
%	87,3	

9. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS COMUNITARIAS DURANTE EL EJERCICIO 2010

9.1. Procedencia de los fondos

Las medidas de la Política Agraria Común se financian a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) creados por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, sobre la financiación de la Política Agraria Común.

El FEAGA financia en gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión Europea los gastos siguientes:

- Las restituciones fijadas por la exportación de productos agrícolas a terceros países.
- Las intervenciones destinadas a la regulación de los mercados agrarios.
- Los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común.

- La contribución financiera de la Comunidad para medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Comunidad y en los terceros países, realizadas por mediación de los Estados miembros y basadas en los programas aprobados por la Comisión, excepto los correspondientes a los programas de desarrollo rural.
- La ayuda a la reestructuración, la ayuda para la diversidad, la ayuda adicional para la diversificación y la ayuda transitoria correspondientes al régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.

Además, el FEAGA financia de forma centralizada:

- Los gastos relativos a medidas veterinarias y fitosanitarias.
- La promoción de productos agrícolas efectuada directamente por la Comisión o por organizaciones internacionales.
- Las medidas destinadas a garantizar la conservación, la caracterización, la recogida y la utilización de recursos genéticos en agricultura.
- La creación y mantenimiento de los sistemas de información contable agraria.
- Los sistemas de investigación agraria, incluida la investigación sobre la estructura de las explotaciones agrarias.
- Los gastos relativos a los mercados de la pesca.

El FEADER financia, en gestión compartida entre los Estados miembros y la Comunidad, la contribución financiera de la Comunidad en favor de los programas de desarrollo rural realizados de conformidad con la legislación comunitaria correspondiente.

Existen otras acciones que el FEAGA y el FEADER, cada uno en el ámbito de su competencia, podrán financiar, de manera centralizada, a iniciativa de la Comisión o por cuenta propia, como son las medidas de preparación, seguimiento, asistencia administrativa y técnica, evaluación, auditoría y control necesarias para la aplicación de la política agrícola común, incluido el desarrollo rural.

9.2. Transferencias con cargo al FEAGA

Durante el ejercicio financiero 2010 (16 de octubre de 2009 a 15 de octubre de 2010) los agricultores y ganaderos, operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas se han hecho acreedores a unos pagos, con cargo al FEAGA, por importe de 6.140,71 millones de €, superando la previsión antes referida.

A su vez, durante el ejercicio, los organismos pagadores han recaudado fondos a favor del FEAGA, en diferentes sectores y líneas de ayuda, por un importe de 107,84 millones de €, de los que, como partidas más significativas, 31,37 millones se corresponden con el importe temporal de reestructuración del sector del azúcar e isoglucosa y 27,97 millones con recuperaciones por irregularidades o fraudes.

Por último, como consecuencia de liquidaciones de ejercicios anteriores, ha sido preciso restituir al FEAGA un importe de 99,78 millones de €.

En estas circunstancias, el saldo neto percibido por los agentes que conforman el sistema agroalimentario español, con cargo al FEAGA, en el ejercicio 2010, alcanza la cifra de 5.933,09 millones de €.

9.2.1. Distribución de los pagos por sectores y regímenes de ayuda

Del total de 6.140,71 millones de €, destaca por su importancia el régimen de pago único (RPU) que ascendió a 3.444,88 millones de €, representando un 56,10% del total de pagos.

En cuanto al resto de los pagos, por orden de importancia, destacan los realizados en los sectores de vinos y alcoholes con 419,81 millones de € (6,84%); cultivos herbáceos 417,90 millones de € (6,81%); vacuno 365,45 millones de € (5,95%); frutas y hortalizas 350,21 millones de € (5,70%); ovino y caprino 225,41 millones de € (3,67%) y azúcar e isoglucosa 177,72 millones de € (2,89%).

Cantidades inferiores se abonaron a los sectores de aceite de oliva; 104,72 millones de € (1,71%); algodón 80,73 millones de € (1,31%); tabaco 64,30 millones de € (1,05%); forrajes 55,25 millones de € (0,90%); arroz 47,17 millones de € (0,77%) y leche y productos lácteos 33,21 millones de € (0,54%). Con cargo al POSEICAN se pagaron 262,61 millones de € (4,28%) y para el programa de ayuda a las personas desfavorecidas 55,20 millones de € (0,90%).

Los demás sectores, con cantidades de menor cuantía, se ordenan de la siguiente forma: semillas, apicultura, medidas de promoción, porcino, condicionalidad, cultivos energéticos, productos agrícolas transformados, importes adicionales de ayuda derivados de la modulación, huevos y aves, lino textil y cáñamo, leguminosas grano, gusanos de seda, cereales.

En el cuadro y gráfico siguientes se desglosan las cantidades pagadas, junto con las recaudadas y el saldo, por sectores y regímenes de ayuda.

TRANSFERENCIAS CON CARGO AL FEAGA POR SECTORES Y REGÍMENES DE AYUDA. EJERCICIO 2010 (UNIDAD: €)

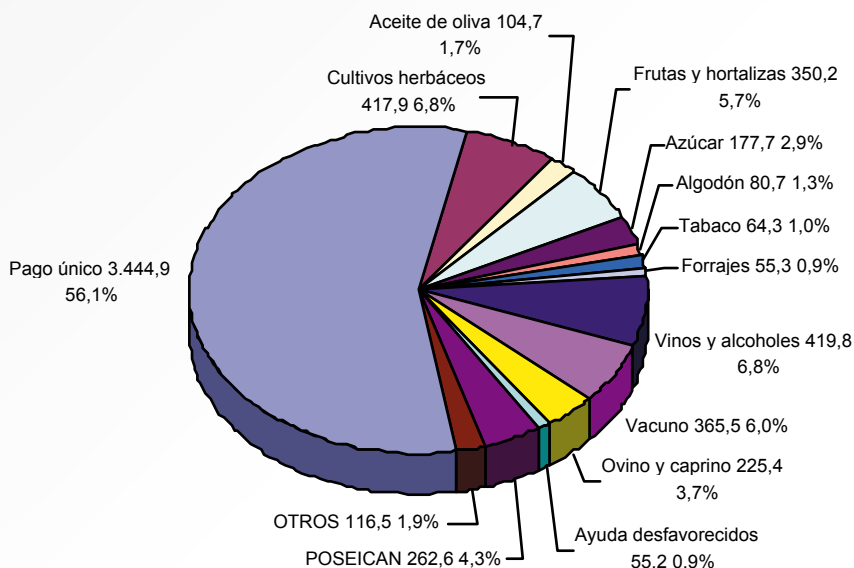
Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos del FEAGA	Saldo
REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	3.444.878.630,75	-1.604.921,21	3.443.273.709,54
Pago único	3.444.878.630,75	-1.604.921,21	3.443.273.709,54
CULTIVOS HERBÁCEOS	417.900.488,72	-1.819.360,95	416.081.127,77
Ayuda por superficie de cultivos herbáceos	353.981.642,37	-1.401.674,42	352.579.967,95
Ayuda suplementaria al trigo duro	34.335.223,17	-2.377,16	34.332.846,01
Prima a la calidad del trigo duro	19.402.303,49	-1.029,04	19.401.274,45
Prima a las proteaginosas	9.785.561,68	-14.107,03	9.771.454,65
Retirada de tierras	395.758,01	-397.848,84	-2.090,83
Otros gastos	0,00	-2.324,46	-2.324,46
CEREALES	1.260,08	-18.334.054,38	-18.332.794,30
Gastos de almacenamiento público	1.260,08	-18.334.054,38	-18.332.794,30
ARROZ	47.169.739,77	-48.696,66	47.121.043,11
Ayuda por superficie	47.169.739,77	-48.696,66	47.121.043,11
LEGUMINOSAS GRANO	37.336,71	-212,44	37.124,27
Ayuda por superficie	37.336,71	-212,44	37.124,27
CULTIVOS ENERGÉTICOS	1.333.605,87	-5.123,44	1.328.482,43
Ayuda por superficie	1.333.605,87	-5.123,44	1.328.482,43
ACEITE DE OLIVA	104.723.410,43	-250.399,55	104.473.010,88
Ayuda a la producción	113.559,12	-170,70	113.388,42

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos del FEAGA	Saldo
Ayuda al almacenamiento privado	7.617.750,34	-55.000,00	7.562.750,34
Ayuda al olivar	96.992.100,97	-195.228,85	96.796.872,12
FRUTAS Y HORTALIZAS	350.213.370,72	-1.143.999,34	349.069.371,38
Compensación por retiradas de frutas	0,00	-12.251,16	-12.251,16
Fondos operativos Organizaciones de Productores	164.658.252,29	-741.081,32	163.917.170,97
Ayuda a la transformación de cítricos	315.643,93	-303.618,41	12.025,52
Ayuda por superficie a los frutos de cáscara	66.875.059,68	-29.974,85	66.845.084,83
Otras medidas en frutas y hortalizas (productores)	269.804,36	0,00	269.804,36
Distribución gratuita	12.251,16	-12.251,16	0,00
Restituciones a la exportación	433,09	0,00	433,09
Pago transitorio - tomates	26.382.994,39	-4.435,47	26.378.558,92
Pago transitorio - otras frutas y hortalizas	89.474.572,11	-40.386,97	89.434.185,14
Plan de consumo de fruta en las escuelas	2.224.359,71	0,00	2.224.359,71
AZUCAR E ISOGLUCOSA	177.722.279,19	-32.512.449,73	145.209.829,46
Gastos de almacenamiento público	0,00	-1.126.820,16	-1.126.820,16
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	19.313.770,24	-349,38	19.313.420,86
Fondo de reestructuración del azúcar	134.141.313,61	-10.339,36	134.130.974,25
Importe temporal de reestructuración	0,00	-31.374.940,83	-31.374.940,83
Ayuda a los productores de remolacha y caña	24.267.195,34	0,00	24.267.195,34
LINO TEXTIL Y CAÑAMO	52.397,82	-3.560,35	48.837,47
Otros gastos	52.397,82	-3.560,35	48.837,47
ALGODÓN	80.728.855,47	-9.791,22	80.719.064,25
Ayuda a la producción	6.134.000,00	0,00	6.134.000,00
Ayuda por superficie	62.170.293,55	-5.043,91	62.165.249,64
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	12.424.561,92	-4.747,31	12.419.814,61
GUSANOS DE SEDA	9.994,50	0,00	9.994,50
Ayuda a la producción	9.994,50	0,00	9.994,50
TABACO	64.300.232,56	-74.278,51	64.225.954,05
Ayuda a la producción	62.192.695,84	-74.247,41	62.118.448,43
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	2.081.736,72	-31,10	2.081.705,62
Fondo comunitario para el tabaco	25.800,00	0,00	25.800,00
SEMILLAS	7.658.144,98	-205.787,50	7.452.357,48

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos del FEAGA	Saldo
Cereales y arroz	2.485.864,68	-174.570,57	2.311.294,11
Gramíneas	927.709,64	-30.360,25	897.349,39
Leguminosas	4.244.570,66	-856,68	4.243.713,98
Oleaginosas	0,00	0,00	0,00
FORRAJES	55.253.844,65	-38.575,60	55.215.269,05
Ayuda a la producción de forrajes desecados	55.253.844,65	-38.575,60	55.215.269,05
VINOS Y ALCOHOLES	419.814.189,50	-5.335.678,72	414.478.510,78
Destilación de vinos	31.655.313,16	-745,22	31.654.567,94
Ayuda al almacenamiento privado	0,00	0,00	0,00
Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	81.606.168,41	-4.996.181,51	76.609.986,90
Restituciones a la exportación	196.812,27	0,00	196.812,27
Gastos de almacenamiento público	3.141.710,56	-25,00	3.141.685,56
Compensación depreciación existencias	1.198.813,00	0,00	1.198.813,00
Promoción en terceros países	24.448.439,42	-17.127,97	24.431.311,45
Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ha)	132.251.356,93	-305.891,02	131.945.465,91
Régimen de arranque	145.315.575,75	-15.708,00	145.299.867,75
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	33.206.618,18	-1.353.914,82	31.852.703,36
Almacenamiento privado	126.865,42	0,00	126.865,42
Leche para escolares	1.063.404,25	-5.334,91	1.058.069,34
Restituciones a la exportación	153.190,64	0,00	153.190,64
Gastos de almacenamiento público	751.920,04	-640.829,27	111.090,77
Tasa suplementaria	0,00	-697.302,87	-697.302,87
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	18.358.255,04	-9.817,31	18.348.437,73
Ayuda específica (Reglamento (CE) 1233/2009)	12.752.982,79	-630,46	12.752.352,33
VACUNO	365.451.842,61	-224.634,67	365.227.207,94
Prima a la vaca nodriza	270.424.079,38	-61.092,43	270.362.986,95
Prima al ternero	65.845,71	0,00	65.845,71
Prima por sacrificio	44.356.820,29	-127.453,41	44.229.366,88
Prima por extensificación	232.861,49	-23.761,45	209.100,04
Pagos adicionales de las primas	57.282,99	0,00	57.282,99
Restituciones a la exportación	505.697,43	-932,32	504.765,11
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	49.809.255,32	-11.395,06	49.797.860,26

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos del FEAGA	Saldo
OVINO Y CAPRINO	225.407.285,53	-138.935,63	225.268.349,90
Prima a la oveja y a la cabra	173.032.140,06	-108.289,18	172.923.850,88
Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	52.374.929,51	-30.646,45	52.344.283,06
Pagos adicionales	215,96	0,00	215,96
PORCINO	1.956.645,43	0,00	1.956.645,43
Restituciones a la exportación	1.956.645,43	0,00	1.956.645,43
HUEVOS Y AVES	109.521,89	0,00	109.521,89
Restituciones a la exportación	109.521,89	0,00	109.521,89
APICULTURA	4.406.009,52	-205,09	4.405.804,43
Ayuda específica	4.406.009,52	-205,09	4.405.804,43
PRODUCTOS AGRICOLAS TRANSFORMADOS	737.451,14	0,00	737.451,14
Restituciones a la exportación	737.451,14	0,00	737.451,14
PROGRAMA AYUDA PERSONAS DESFAVORECIDAS	55.203.584,43	-381.510,08	54.822.074,35
Distribución de productos	54.665.549,78	-381.510,08	54.284.039,70
Gastos Administrativos	538.034,65	0,00	538.034,65
POSEICAN	262.606.555,94	-1.704.238,40	260.902.317,54
Aprovisionamiento (REA)	70.177.199,46	-1.619.223,56	68.557.975,90
Ayudas a productores	175.409.538,84	-5.690,81	175.403.848,03
Ayudas a industrias y operadores	16.913.323,05	-91,29	16.913.231,76
Ayuda al plátano	106.494,59	-79.232,74	27.261,85
DESARROLLO RURAL	37.031,60	-2.046.286,00	-2.009.254,40
Otros programas	37.031,60	-2.046.286,00	-2.009.254,40
MEDIDAS DE PROMOCION	2.628.462,96	-332,23	2.628.130,73
Vinos y alcoholes	104.684,16	0,00	104.684,16
Otras medidas de promoción	2.523.778,80	-332,23	2.523.446,57
OTRAS RECUPERACIONES IRREGULARIDADES O FRAUDES	5.557.787,62	-27.967.745,76	-22.409.958,14
OTROS GASTOS	9.516.254,84	-9.512.951,67	3.303,17
CONDICIONALIDAD	1.766.590,62	-3.092.511,92	-1.325.921,30
IMPORTES ADICIONALES DE AYUDA DERIVADOS MODULACIÓN	318.346,98	-28.615,02	289.731,96
TOTAL	6.140.707.771,01	-107.838.770,89	6.032.869.000,12
LIQUIDACION EJERCICIOS ANTERIORES		-99.779.685,64	-99.779.685,64
TOTALES	6.140.707.771,01	-207.618.456,53	5.933.089.314,48

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PAGOS FEAGA POR SECTORES
EJERCICIO 2010
TOTAL: 6.140,71 MILLONES DE €**

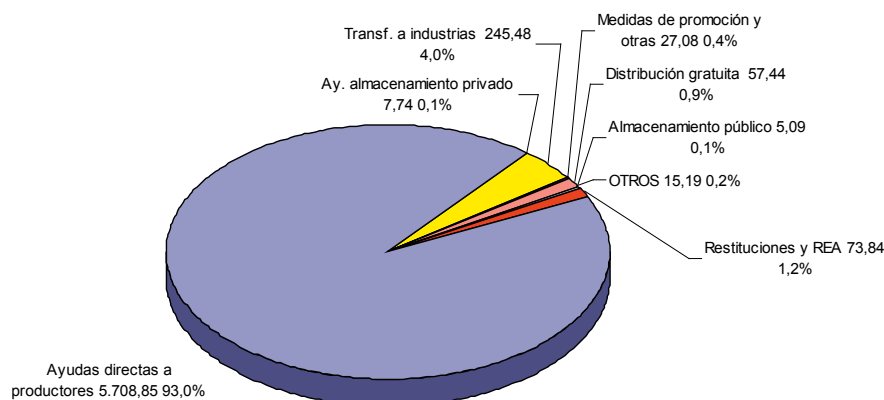


9.2.2. Distribución de los pagos por naturaleza del gasto

Agrupando los pagos según la naturaleza del gasto, se observa que la mayor parte de ellos, un 92,97% (5.708,85 millones de €) se abonaron en concepto de ayudas directas a los productores; 245,48 millones de € (4,00%) como transferencias a industrias y operadores, y 73,84 millones de € (1,20%) en concepto de restituciones a la exportación, incluyendo el régimen específico de abastecimiento a Canarias. La distribución gratuita importó 57,44 millones de € (0,94%); las ayudas al almacenamiento privado de productos, 7,74 millones de € (0,13%), las medidas de promoción 27,08 millones de € (0,44%) y los gastos de almacenamiento público 5,09 millones de € (0,08%).

En el gráfico y cuadro siguientes se recogen los pagos FEAGA comentados.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS FEAGA SEGÚN NATURALEZA DEL GASTO
EJERCICIO 2010
TOTAL: 6.140,71 MILLONES DE €**



PAGOS FEAGA SEGÚN NATURALEZA DEL GASTO. EJERCICIO 2010 (€)

Sectores	Restituciones y REA	Ayudas directas a productores	Ayudas al almacenamiento privado	Transferencias a industrias y operadores comerciales	Medidas de promoción y otras	Distribución gratuita y ayuda alimentaria	Almacenamiento público	Desarrollo rural	Otros gastos	TOTAL
Régimen de pago único (RPU)		3.444.878.630,75								3.444.878.630,75
Cultivos herbáceos		417.900.488,72							0,00	417.900.488,72
Cereales							1.260,08			1.260,08
Arroz		47.169.739,77								47.169.739,77
Leguminosas grano		37.336,71								37.336,71
Cultivos energéticos		1.333.605,87								1.333.605,87
Aceite de oliva		97.105.660,09	7.617.750,34							104.723.410,43
Frutas y hortalizas	433,09	347.660.682,83		315.643,93		2.236.610,87				350.213.370,72
Azúcar e isoglucosa		43.580.965,58		134.141.313,61			0,00			177.722.279,19
Lino textil y cañamo									52.397,82	52.397,82
Algodón		74.594.855,47		6.134.000,00						80.728.855,47
Gusanos de seda		9.994,50								9.994,50
Tabaco		64.274.432,56							25.800,00	64.300.232,56
Semillas		7.658.144,98								7.658.144,98
Forrajes				55.253.844,65						55.253.844,65
Vinos y alcoholes	196.812,27	359.173.101,09		31.655.313,16	24.448.439,42		4.340.523,56			419.814.189,50
Leche y productos lácteos	153.190,64	31.111.237,83	126.865,42	1.063.404,25			751.920,04		0,00	33.206.618,18
Vacuno	505.697,43	364.946.145,18								365.451.842,61
Ovino y caprino		225.407.285,53								225.407.285,53
Porcino	1.956.645,43									1.956.645,43
Huevos y aves	109.521,89									109.521,89

III. Desarrollo de la política comunitaria

Sectores	Restituciones y REA	Ayudas directas a productores	Ayudas al almacenamiento privado	Transferencias a Industrias y operadores comerciales	Medidas de promoción y otras	Distribución gratuita y ayuda alimentaria	Almacenamiento público	Desarrollo rural	Otros gastos	TOTAL
Apicultura		4.406.009,52								4.406.009,52
Productos agrícolas transformados	737.451,14									737.451,14
Programa ayuda personas desfavorecidas				55.203.584,43						55.203.584,43
POSEICAN	70.177.199,46	175.516.033,43		16.913.323,05						262.606.555,94
Desarrollo rural							37.031,60			37.031,60
Medidas de promoción					2.628.462,96					2.628.462,96
Otras recuperaciones Irregularidades o fraudes									5.557.787,62	5.557.787,62
Otros gastos									9.516.254,84	9.516.254,84
Condicionalidad		1.766.590,62								1.766.590,62
Importes adicionales de ayuda derivados modulación		318346,98								318.346,98
TOTAL	73.836.951,35	5.708.849.288,01	7.744.615,76	245.476.842,65	27.076.902,38	57.440.195,30	5.093.703,68	37.031,60	15.152.240,28	6.140.707.771,01

9.2.3. Distribución de los pagos por Organismos Pagadores

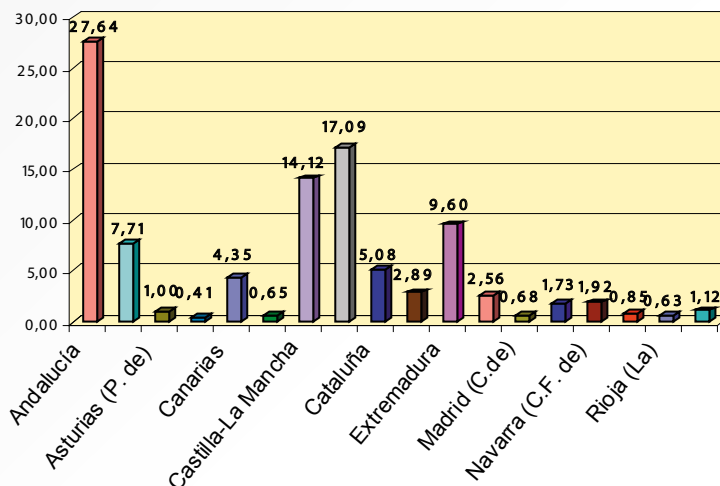
El cuadro y gráfico que se acompañan recogen la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de los pagos efectuados con cargo al FEAGA, durante el ejercicio 2010, por los distintos organismos pagadores.

Destacan por su importancia, los pagos realizados por el organismo pagador de Andalucía que representan un 27,64% del total. Le siguen en importancia los organismos pagadores de Castilla y León (17,09%), Castilla-La Mancha (14,12%), Extremadura (9,60%), Aragón (7,71%), Cataluña (5,08%), Canarias (4,35%), Comunidad Valenciana (2,89%) y Galicia (2,56%). Con cifras inferiores figuran los restantes organismos pagadores.

PAGOS FEAGA POR ORGANISMOS PAGADORES EJERCICIO 2010

Organismo Pagador	€	%
Andalucía	1.697.197.475,48	27,64
Aragón	473.216.176,04	7,71
Asturias (Principado de)	61.357.876,20	1,00
Baleares (Illes)	25.392.602,65	0,41
Canarias	267.062.767,32	4,35
Cantabria	39.636.209,73	0,65
Castilla-La Mancha	867.315.654,79	14,12
Castilla y León	1.049.566.434,00	17,09
Cataluña	312.054.345,57	5,08
Comunidad Valenciana	177.350.461,56	2,89
Extremadura	589.352.660,41	9,60
Galicia	156.930.213,69	2,56
Madrid (Comunidad de)	41.696.218,95	0,68
Murcia (Región de)	106.232.170,17	1,73
Navarra (Comunidad Foral de)	117.735.708,37	1,92
País Vasco	52.084.607,55	0,85
Rioja (La)	38.810.570,98	0,63
F.E.G.A.	67.715.617,55	1,12
TOTAL	6.140.707.771,01	100,00

PAGOS FEAGA POR ORGANISMOS PAGADORES (PORCENTAJES) - EJERCICIO 2010 (%)
% SOBRE TOTAL: 6.140.71 MILLONES DE EUROS



9.3. FEADER: FONDOS PAGADOS EN EL EJERCICIO

En aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) la estructura de programación en España para el período 2007-2013 se basa en un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que indica las prioridades de la intervención del Fondo y del Estado, un Marco Nacional de Desarrollo Rural, que contiene aquellos elementos que son comunes a todos los programas así como las medidas horizontales de aplicación general, programas regionales de desarrollo rural (uno por Comunidad Autónoma) y un programa interautonómico denominado Red Rural Nacional.

Para la consecución de los objetivos de la política comunitaria para el desarrollo rural, el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, estructura las ayudas en cuatro ejes, cada uno de los cuales comprende diversas medidas.

En el año 2008 quedaron aprobados todos los programas de Desarrollo Rural del período 2007-2013, incluido el programa de la Red Rural Nacional para el citado período.

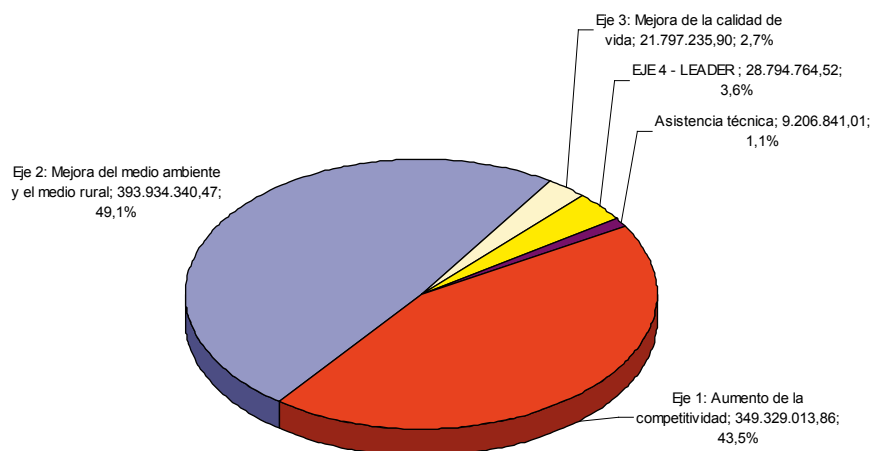
En consonancia con lo anterior, durante el ejercicio financiero 2010 se realizaron los pagos del FEADER que se relacionan, desglosados por eje y medidas.

TRANSFERENCIAS FEADER DURANTE EL EJERCICIO 2010

Ejes y Medidas		Importe en €
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA		
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	6.420.257,22
112	Instalación de jóvenes agricultores	36.503.692,44
113	Jubilación anticipada	38.971.738,57
114	Utilización de servicios de asesoramiento	4.039.674,49
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	1.562.030,38
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	85.165.994,51
122	Aumento del valor económico de los bosques	4.520.908,66
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	83.944.775,30
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	1.432.943,91
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	79.804.109,21
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas	60.843,34
131	Normas de reunión basadas en la legislación comunitaria	117.443,38
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	3.919.588,49
133	Actividades de información y promoción	2.865.013,96
Total Eje 1		349.329.013,86
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE A		
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	36.995.376,21
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	36.792.821,47
213	Ayudas «Natura 2000» y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (WFD)	646.294,74
214	Ayudas agroambientales	180.836.065,72
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	2.171.343,36
216	Inversiones no productivas	952.721,53
221	Primera forestación de tierras agrícolas	31.584.568,03
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	7.646.573,67
225	Ayudas en favor del medio forestal	1.509.846,45
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	71.206.044,65
227	Inversiones no productivas	23.592.684,64
Total Eje 2		393.934.340,47

Ejes y Medidas		Importe en €
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES		
331	Diversificación hacia actividades no agrícolas	1.104.580,67
312	Creación y desarrollo de empresas	2.885.744,41
313	Fomento de actividades turísticas	1.095.764,48
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	5.015.240,11
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	3.865.521,87
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	7.757.962,06
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local	72.422,30
Total Eje 3		21.797.235,90
EJE 4 - LEADER		
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	682.737,34
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	34.114,83
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	12.697.073,32
421	Ejecución de proyectos de cooperación	68.134,21
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59	15.312.704,82
Total Eje 4		28.794.764,52
ASISTENCIA TECNICA		9.206.841,01
511	Asistencia Técnica	9.206.841,01
Total Asistencia Técnica		9.206.841,01
Total medidas		803.062.195,76

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS FEADER Y PORCENTAJES, POR EJES. EJERCICIO 2010
TOTAL: 803.062.195,76 €



10. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

10.1. Grupos del Consejo de la Unión Europea

Participación en 12 **reuniones** del **Grupo de Expertos de Etiquetado**, con objeto continuar con el debate de la propuesta de Reglamento (CE) sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, presentada por la Comisión en el año 2008. Con respecto a dicha propuesta se alcanzó acuerdo político de la posición del Consejo, el 7 de diciembre de 2010.

Coordinación de la posición comunitaria en el Comité del Codex de Leche y Productos lácteos.

Se participó en la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo, preparatoria de la Asamblea General de la Organización internacional de la Viña y del Vino (OIV) a celebrar en Tbilisi (Georgia).

10.2. Grupos de la Comisión Europea

Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal (CPCASA).

Se ha analizado el proyecto español de norma de calidad de caramelos, chicles confites y golosinas, emitiendo un informe favorable, en el marco de la Directiva de sobre etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Comité de Bebidas Espirituosas.

Se ha asistido a todas las reuniones convocadas, tratándose de armonizar la aplicación del Reglamento (CE) 110/2008 en todos los EM. Las tareas que se han planteado, se han referido a seguir clarificando la aplicación del nuevo R (CE) N° 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativo a la definición, designación, presentación etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, así como a establecer orientaciones y pautas respecto del régimen aplicable en materia de indicaciones geográficas, sometidas por esta nueva norma, al igual que las vitivinícolas, a una nueva regulación.

Comité de Gestión de Vinos y Alcoholes

Se ha participado en las reuniones del Comité de Gestión de Vinos y Alcoholes encaminadas al desarrollo de ciertos aspectos de la OCM vitivinícola, lo cual ha dado lugar a la elaboración de los Reglamentos de modificación de:

- El Reglamento (CE) 606/2009 de la Comisión, de 10 de julio de 2009, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables, cuya publicación está prevista para principios de 2011.
- El Reglamento (CE) 607/2009 de la Comisión, de 14 de julio de 2009, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas. (en trámite de consultas ante la Organización Mundial del Comercio).

Comité permanente de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas y del Comité permanente de las especialidades tradicionales garantizadas

Se ha asistido a todas las reuniones del Comité permanente de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas y del Comité permanente de las especialidades tradicionales garantizadas celebradas en el año 2010.

Se ha organizado y atendido a la visita de un funcionario de la Comisión Europea en el marco del programa «Harvest Experience» durante los días 29 de junio a 2 de julio de 2010.

Se ha atendido a la fiscalización del Tribunal de Cuentas Europeo, realizada durante los días 5 a 7 de mayo de 2010 relativa al régimen de las Denominaciones de Origen Protegidas y se ha remitido a dicho Tribunal informe de alegaciones a las constataciones preliminares.

Comité Permanente de Agricultura Ecológica

Por otro lado, en el marco de la agricultura ecológica, durante 2010 se ha participado en las 10 reuniones del Comité Permanente de Agricultura Ecológica que han continuado con la modificación de la reglamentación iniciada en 2007 con la aparición del Reglamento (CE) N° 834/2007 que establece el nuevo marco general que regula la agricultura ecológica en la UE.

Paralelamente, en el Comité Permanente de Agricultura Ecológica, se ha participado en los debates que han tenido lugar al objeto de establecer una normativa para la regulación del «vino ecológico» así como para sustituir el diseño del logotipo comunitario de producción ecológica.

Como viene siendo habitual, se ha mantenido una coordinación intraministerial de la postura española antes y después de la publicación de las propuestas legislativas sobre los Regímenes de calidad y modificación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 en lo que se refiere a las normas de comercialización.

B) POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. PRINCIPALES ASUNTOS DEBATIDOS Y/O APROBADOS EN LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE PESCA

1.1. Bruselas, 29 de marzo de 2010

Implementación del Reglamento (CE) 1967/2006 relativo a las medidas de gestión para una explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo

Tras la puesta de manifiesto por parte de varios Estados miembros, entre los que se encontraba España, de la dificultad en la aplicación del reglamento y la necesidad de continuar con algunas excepciones que incluyan modalidades de pesca tradicional específica, incapaces de reconvertirse y cuyo único futuro sería la parada definitiva, la Comisaría, en su primera comparecencia ante el Consejo de ministros de pesca desde su nombramiento, confirmó su firme compromiso con la gestión responsable de los recursos pesqueros del Mediterráneo, indicando la necesidad de respetar el marco jurídico y reforzar la cooperación tanto bilateral como multilateral con los países ribereños de este mar, e invitando a los EEMM a hacer sus deberes para cumplir con esta normativa, ya que la revisión de este reglamento implicaría dos años más hasta su aprobación definitiva y existe gran urgencia para la protección de estos stocks. Para finalizar su intervención la Comisaría declaró que la Comisión, en virtud de los Tratados, tomará las medidas necesarias para que se cumplan las medidas adoptadas para el Mediterráneo.

15ª Reunión de la Conferencia de las partes de la Convención Internacional para el Comercio de las Especies Amenazadas de la Flora y la Fauna Silvestre (CITES)

La delegación de Malta introdujo este punto en el orden del día para expresar su decepción, ya que algunos EEMM se salieron de la disciplina comunitaria no absteniéndose en el voto durante la presentación de la propuesta de Mónaco sobre el atún rojo. Esta situación dejó en un lugar comprometido a esta delegación que votó dentro de la posición comunitaria a pesar de tener intereses esenciales en contra de la posición acordada en la UE en el sector del atún rojo. Para finalizar, Malta mostró su seria preocupación por esta actitud que supone una falta de compromiso con la disciplina de voto. Varios Estados miembros, entre ellos España, apoyaron la intervención de Malta, señalando que estas actitudes insolidarias debilitan la postura de la UE en los foros internacionales, supone una pérdida de credibilidad y plantea un problema de cara a futuros mandatos, lo que en conjunto desencadena una mala defensa de los intereses de Europa. La Comisión expresó la necesidad de reforzar la eficacia de la acción exterior y la credibilidad de la UE.

1.2. Luxemburgo, 29 de junio de 2010

Comunicación de la Comisión: Consulta sobre las posibilidades de pesca para 2011

La Comisión hizo una presentación de su Comunicación sobre posibilidades de pesca en 2011, en la que destacó el hecho de que se hayan dado mejoras en varias poblaciones y reducciones de la sobre-pesca, pero que el proceso es demasiado lento, como para permitir alcanzar el objetivo del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) adoptado en Johannesburgo en 2015. También remarcó la necesidad de realizar una gestión a largo plazo en base a los siguientes principios básicos: pesca sostenible, disminución de cuotas, planes a largo plazo, disminución pesca en poblaciones sensibles, principio de precaución y compromiso internacional. Además destacó el problema de la falta de información y la necesidad de establecer los TAC en base al principio de precaución, debido a la incertidumbre.

España destacó la dificultad del objetivo RMS 2015 para las pesquerías multiespecíficas, pidió que la variación de los TAC's de especies no sujetas a planes de gestión al 10%, solicitando un estudio de impacto socioeconómico en caso de reducciones del 25%. También solicitó, con otros Estados miembros, la realización de estudios de impacto socioeconómico a la hora de determinar TAC's. Por último se informó a la Comisaría que una disminución del esfuerzo en especies profundas dará lugar a una reducción de especies demersales.

Reforma de la Política Pesquera Común: Opciones de cambio

Se presento este punto en el Consejo de Ministros con la intención de incentivar la utilización de nuevos instrumentos y tener una actitud aperturista con el firme compromiso de la sostenibilidad, lo que en, en opinión de la Comisión, no permite excesiva flexibilidad. Anunció la continuación del proceso de diálogo y de búsqueda de soluciones a lo largo de reuniones en 2010 y señaló que la constante modificación, por parte del Consejo de Ministros, de las propuestas de TACs y cuotas de la COM, provoca sistemáticamente una situación de empeoramiento progresivo de los stocks, lo que inevitablemente obliga a la Comisión a tener que proponer en los años sucesivos recortes superiores. Las Delegaciones de los Estados miembros centraron sus intervenciones en los siguientes elementos: necesidad de una reforma sustancial; ayudas a la flota; aplicación general de planes plurianuales de gestión; reducción progresiva de los descartes; gestión de recursos basada en TAC y cuotas y no en esfuerzo; posiciones encontradas con los derechos individuales transferibles; mayoría de Estados miembros a favor de mantener la estabilidad relativa, manteniéndose competencia nacional en las 12 millas; oposición a la transferencia de competencias de gestión a las eventuales organizaciones regionales y apoyo de varias delegaciones al reforzamiento de los Consejos Consultivos Regionales; reglamentación específica para la pesca costera y artesanal; refuerzo de las organizaciones de productores; mayor énfasis en política de Acuicultura, especialmente por Estados miembros continentales, así como el control del cumplimiento de las normas comunitarias para las importaciones; fortalecer la dimensión externa de la PCP, de modo que fuera de las aguas comunitarias se apliquen los mismos principios para la explotación de los recursos que los vigentes en la UE; mismas reglas para la importación que los productos de la UE, con etiquetado que refleje la explotación sostenible; disposiciones técnicas deben ser objeto de comitología; simplificación de los principios de financiación del FEP.

Aplicación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)

La Comisión puso en evidencia el bajo nivel de ejecución del FEP, situado en el 5%, la menor cifra de todos los fondos estructurales de la UE. Esta situación plantea un grave problema, al no existir la capacidad administrativa necesaria para aplicar este fondo. Varios Estados miembros, alegando la difícil situación económica, solicitaron flexibilidad para la aplicación de las ayudas del FEP.

Gestión de la caballa: negociaciones con Islandia e Islas Feroe

Se abordó la presión que están ejerciendo la Islas Feroe e Islandia sobre el recurso, debido a una adopción unilateral de cuotas. Poniendo en peligro la viabilidad de este stock, lo que motivo que la mayoría de los Estados miembros apoyasen medidas más duras contra estos terceros países.

España además defendió el carácter artesanal, costero y de consumo humano en fresco del componente sur, recordando los compromisos del Consejo de respetar la estabilidad relativa del mismo.

La Comisión informo de mantener misma posición que Noruega, señalando su intención de realizar un estrecho seguimiento de las capturas Islandesas, y contactos futuros con las autoridades de las Islas Feroe y la previsión de enviar una carta de posición a Islandia, exigiéndole el respeto del dictamen científico así como del acervo comunitario de cara a su futura adhesión.

1.3. Bruselas, 27 de septiembre de 2010

Pesquería de caballa

Los Ministros estructuraron sus intervenciones en torno a tres cuestiones planteadas en la nota preparada al efecto por la Comisión:

- *La conveniencia de lograr un acuerdo de Estados costeros en otoño que incluya el reparto de cuotas:* suscito un apoyo unánime a la actitud de firmeza y condena a Islandia realizado por la Comisión, al no tener justificación su nivel de capturas. Rechazo a la decisión unilateral de Islandia, pues no solo cuestiona la sostenibilidad, sino la esencia misma del respeto de las cuotas. Conviene hacer todos los esfuerzos posibles para alcanzar pronto un acuerdo para 2011 que sea equitativo, no a cualquier precio y con el menor costo posible para la UE. España recordó la importancia socioeconómica de la pesquería de la población sur de caballa, y advirtió del precedente y riesgo que implica otorgar una mayor cuota a Islandia y/o Feroe, riesgo que no es predecible en el futuro. Asimismo, en la medida en no todos los EEMM se benefician igualmente del resultado de esta negociación, y puesto que España únicamente participa en el componente sur de la pesquería de caballa pide a la COM que, en caso de que sea necesario ceder una parte de la cuota comunitaria con el fin de evitar cuotas unilaterales, se tenga en cuenta la Declaración que el Consejo y la Comisión hicieron al respecto en el Consejo de diciembre 2009.
- *Petición de Islandia y/o Feroe de acceder a las aguas de la UE para capturar una parte o la totalidad de su cuota:* ante la conducta irresponsable de Islandia, la mayoría no es favorable a permitir el acceso a las aguas comunitarias, pues esta demanda se contradice con la afirmación de mayor presencia del recurso en aguas de ese país. El acceso debe disociarse del acuerdo de Estados costeros.
- *En caso de no alcanzarse un acuerdo de la llave de reparto en otoño ¿debe firmar la UE en 2011 acuerdos bilaterales de pesca con Feroe e Islandia?* Aunque conviene evitar toda escalada de acciones, la mayoría de Estados miembros considero que, en caso de fracaso de las negociaciones, sería necesario reexaminar la pertinencia de los actuales acuerdos bilaterales y contemplar sanciones.

1.4. Luxemburgo, 26 de octubre de 2010

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2011, las posibilidades de pesca aplicables en el Mar Báltico a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces

Los ministros alcanzaron un acuerdo político en torno a la propuesta de la Presidencia belga que fue aprobado por unanimidad en contra de la opinión de la Comisión. La Comisaria Damanaki se negó a aceptar un 24% de reducción del TAC del espadín, pues considera que esta cifra no es suficiente para reducir la mortalidad por pesca.

Se aprobó una Declaración Conjunta del Consejo y la Comisión referente al futuro incentivo en caso de pesca plenamente documentada, en el que las delegaciones de España y Francia exigieron la inclusión de una frase que indique inequívocamente que “los incentivos de las cuotas se harán sin perjuicio del respeto del principio de la estabilidad relativa”, y la referente a la asignación de días de pesca en el plan de recuperación del bacalao.

UE/Noruega: consultas anuales para 2011

La Comisión señaló la dificultad de llegar a un acuerdo debido fundamentalmente a la mala situación de la bacaladilla, que dificulta la utilización de esta especie para pagar a Noruega el bacalao del Ártico ofertado en el marco del Espacio Económico Europeo (EEE) y, por otra parte, por la mayor oferta de bacalao respecto a la cifra del año pasado, que la UE no es capaz de aceptar por no disponer de especies de interés para Noruega para ofrecer una contrapartida adecuada. El acuerdo sobre el bacalao del

mar del Norte no funciona adecuadamente, por lo que se precisan medidas más drásticas debido al fuerte aumento de la mortalidad desde 2008. La caballa ha provocado además diferencias entre las Partes. Respecto a Islandia, no muestra interés en aplicar normas a largo plazo que permitan gestionar las cuotas. En conclusión, ante las dificultades añadidas para lograr este año un acuerdo con Noruega pide el apoyo de las delegaciones a la Comisión.

CICAA: reunión anual (París 17-27 noviembre de 2010)

La Comisión informo que la propuesta de mandato estaba en preparación y que, para fijar el TAC, debía tenerse en cuenta la opinión científica. El objetivo de alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en el 2022 es una opción, pero a la luz de las incertidumbres existentes, la opción coherente con el objetivo recogido en la Directiva Estrategia Marina, que obliga a los EEMM a lograr el RMS en el 2020, es fijar un TAC total en el ICCAT de 6000 t. Ello permitiría mantener el esfuerzo sobre las otras Partes Contratantes. Defiende la creación de santuarios para las zonas de desove y recordó que es posible ayudar al sector en el marco del Fondo Europeo de la Pesca.

Los Estados Miembros afectados (Francia, España, Italia, Grecia, Malta, Portugal y Chipre) indicaron: la necesidad de que la UE lidere el fortalecimiento del papel del ICCAT y exija el cumplimiento de las medidas aprobadas en esta Organización Regional de Pesca por todas las Partes; firme apoyo a la continuidad del Plan de Recuperación para el atún rojo para el periodo 2011-2013, en línea con el dictamen del Comité Científico del ICCAT. España apoya específicamente una evaluación anual del citado Plan; cualquier decisión debe adoptarse sobre la base de los dictámenes científicos del ICCAT, con el objetivo de lograr el Rendimiento Máximo Sostenible; la flota comunitaria ha realizado importantes esfuerzos para contribuir a la gestión responsable y sostenible de esta pesquería; la importancia socioeconómica; el esfuerzo realizado para adecuar la capacidad de la flota a los recursos disponibles y asegurar la sostenibilidad, de conformidad con el Plan de Gestión de la Capacidad del ICCAT de 2008. La UE debe exigir los mismos esfuerzos a todas las Partes Contratantes; España apoya un mayor esfuerzo de investigación que permita identificar posibles zonas de desove en el Mediterráneo, así como la inclusión de otras especies como el pez espada. Solicitó igualmente medidas de protección para las especies de tiburón en peligro.

Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO). Reunión anual en Halifax (Canadá) del 20 al 24 de septiembre de 2010

Estonia y Letonia, apoyados por Lituania, Dinamarca, Portugal, Francia, Polonia, España, Alemania y Grecia manifestaron su protesta por la actitud mantenida por la delegación de la Comisión en la reunión de la NAFO, en la que en su opinión no se han respetado los términos del mandato negociador otorgado a la Comisión y, en particular, no se ha tratado de lograr un acuerdo previo con todos los Estados Miembros (EEMM), en contra de la buena fe. En consecuencia, la decisión adoptada para el camarón en la división III N es contraria, a pesar de la buena opinión de los científicos sobre esta población, a lo aprobado por los EEMM. No aceptan la interpretación estricta que hace la Comisión del dictamen científico. Es posible por tanto que en el futuro sea preciso replantearse el tipo de mandato a acordar.

1.5. Bruselas, 29 de noviembre de 2010

Propuesta de Reglamento del Consejo fijando las oportunidades de pesca para los buques comunitarios para determinadas especies profundas en 2011 y 2012

El Consejo alcanzó un acuerdo político por unanimidad, del que cabe destacar por su importancia para España:

- **Granadero de roca:** conserva las actuales zonas de gestión y se garantiza una flexibilidad del 8% de la cuota entre las zonas de gestión actuales, lo que permitirá transferir indistintamente ese porcen-

taje correspondiente a España entre las zonas V, VI y VII por un lado y las VIII y IX por otro. La reducción de las cuotas será menor a la inicialmente propuesta, ya que ascenderá al 12 y 13% respectivamente para las campañas 2011 y 2012;

- **Besugo:** flexibilidad del 8% de la cuota entre las dos zonas de gestión, lo que permite transferir dicho porcentaje de la zona IX (Golfo de Cádiz y aguas de Portugal) a las zonas VI, VII y VIII (Cantábrico-Noroeste);
- **Brótola:** flexibilidad del 8% de la cuota entre las zonas V, VI y VII (aguas del Reino Unido e Irlanda) y las VIII y IX (Cantábrico-Noroeste, Reino Unido y Francia). Se mantienen las cuotas en 2011 y 2012.
- **Sable negro:** reducción de las cuotas menor a la inicialmente propuesta, ya que ascenderá al 7,5%, en la zona V, VI, VII y XII, y un 5% en la zona de Madeira, para cada una de las campañas 2011 y 2012.
- **Alfonsinos:** mantenimiento de la cuota, en lugar de reducción del 6%.
- **Tiburones de profundidad:** Aunque no se ha incluido ningún TAC en las diferentes zonas, si se ha incluido un porcentaje hasta el 3% en capturas accesorias con el objetivo de minimizar los descartes.

Acuerdo UE/Noruega

La Comisión informo de la evolución de las rondas negociadoras, destacando algunos aspectos. Las pruebas sobre pesca plenamente documentada para bacalao en el Mar del Norte no han finalizado pero los resultados preliminares sobre la reducción de los descartes y respetar las cuotas son positivos; a pesar de ello se están buscando mejores salvaguardias para evitar que los descartes no dañen las poblaciones. Se refirió a los resultados pésimos de mortalidad. En merlán, Noruega pide una reducción superior al 15%. En arenque se muestra optimista en cuanto a las reducciones (Skagerrak y Báltico Occidental). La mayor oferta de bacalao Ártico, en ausencia de suficiente bacaladilla, hace inevitable una reducción de la cuota. En caballa informó de la retirada de Islandia del acuerdo para 2011. Respecto a Feroe propone una pausa en la negociación, con objeto de que tanto la UE y como Noruega puedan presionarle, de modo que ambos discutan separadamente con Feroe sus respectivos acuerdos bilaterales y, finalmente, se celebre una reunión tripartita para tratar de lograr un acuerdo.

España considero que obtener bacalao Ártico de Noruega es de la mayor importancia, pero solicito no limitar la compensación al ámbito de las cuotas, sino hacer también valer el acceso a las aguas y al mercado. Estos últimos aspectos revisten especial importancia en el actual contexto de reducción importante de cuotas de las especies utilizadas como moneda de cambio en el pasado. Señalo que el acuerdo con Noruega no debe alcanzarse a cualquier precio, por lo que cabe plantearse la posibilidad de no aceptar todo el bacalao que Noruega está obligada a ofrecer. Pidió a la Comisión que, en caso de que estuviera obligada a identificar nuevas posibilidades de pesca para el pago a Noruega, se tenga en cuenta declaración del Consejo de Ministros de diciembre de 2009 referente al componente sur de caballa.

Planes de recuperación a largo plazo en el sector de la pesca

Se suscito el problema institucional originado en relación con la base jurídica a utilizar para la aprobación de los planes de gestión. El sector pesquero pide la aplicación de planes de gestión a un número de especies en constante crecimiento, por lo que es fundamental salir de la actual situación de diez meses de bloqueo, que impide aprobar nuevos planes y revisar los existentes. El plan del salmón y el de las especies pelágicas en el Báltico están en preparación, pero las desavenencias interinstitucionales impiden su presentación. En consecuencia, es preciso alcanzar un compromiso político. El Tratado de Lisboa exige el acuerdo de las tres instituciones para aprobar los planes de gestión, opinión no solo recogida en el Tratado de Lisboa. La Comisión pregunto a los Ministros cuáles son los elementos que debe decidirse en mediante el procedimiento legislativo ordinario (codecisión), cuáles deben quedar en la esfera de decisión exclusiva del Consejo y cómo consideran que se han de adaptar los planes a la evolución científica, sabiendo que el procedimiento de codecisión implica dos años y confirmo su intención de no proponer más actos delegados.

1.6. Bruselas, 13 y 14 de diciembre de 2010

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2011 las posibilidades de pesca y las condiciones a ellas asociadas aplicables en el Mar Negro a determinadas poblaciones de peces

Se alcanzó acuerdo político unánime del Consejo a la propuesta final presentada por la Comisión, que supone un incremento de los TACs de rodaballo y espadín respecto de la propuesta inicial.

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2011 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones, aplicable en las aguas comunitarias y, para los Buques comunitarios, en las aguas en las que se precisan límites de capturas

El Consejo alcanzó un acuerdo político por unanimidad sobre los TACs y cuotas para 2011, que permitió la ulterior aprobación también por unanimidad del Reglamento del Consejo. Quedaron, no obstante, pendientes de aprobación definitiva los TACs y cuotas de aquellas especies que son objeto de explotación conjunta con Islas Feroe, al no haberse alcanzado un acuerdo, quedando pendiente su asignación definitiva.

Hechos más relevantes de la propuesta de TAC y cuotas

En el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre de 2010 se alcanzó un acuerdo sobre la propuesta de TAC y cuotas para 2011. La Comisión planteó una propuesta con reducciones del 15% en muchos de los stocks sobre la base de la información científica disponible. Señaló, asimismo, dos líneas rojas básicas:

- Alcanzar el rendimiento máximo sostenible en el año 2015.
- Cumplimiento estricto de los planes de recuperación, tanto en lo que se refiere al esfuerzo como a las cuotas.

Como resultado de los trabajos del Consejo de TAC y cuotas, de la comparación entre la propuesta inicial de la Comisión y el resultado de la negociación se desprende un incremento de cuota para 21 stocks de los 40 evaluados.

Hay que destacar el logro de la exclusión de la flota arrastrera en el régimen de esfuerzo del bacalao en el Oeste de Escocia (Anexo IIA). La inclusión de nuevo de esta flota en el régimen de esfuerzo del bacalao hubiese supuesto una reducción de su techo de esfuerzo del 50%.

Así mismo se destaca la eliminación de la propuesta de reducción de los techos de esfuerzo en zona VII, concretamente en VII f y g en el Mar Céltico.

Se aprobó el paso con capturas a bordo por el box de Porcupine, debiéndose cumplir con lo indicado en el Reglamento de control (estiba aparejos, velocidad de tránsito), evitando a la flota una navegación innecesaria para evitar dicho box, el cual se encuentra en medio de la ruta utilizada por esta flota para dirigirse y volver del caladero.

El punto más importante fue el que se refiere al stock de merluza sur, que ha experimentado un incremento en su cuota del 15%. La Comisión presentó una declaración por la que se compromete a revisar el plan de recuperación de merluza sur y cigala durante el año 2011. Se presentó así mismo una segunda declaración en la que permiten la exclusión del plan de recuperación a los buques que, o bien capturen menos de 5 toneladas de merluza al año o el porcentaje de esta especie represente menos del 3% del total de capturas.

Para la cuota de caballa, y otras especies vinculadas al Acuerdo bilateral con Islas Feroe, a la espera del cierre de las negociaciones con Islas Feroe, se refleja en el TAC una reserva momentánea del 20%.

Hay que destacar en relación con la cuota de bacalao Ártico, el compromiso de la Comisión de preparar una declaración a lo largo de 2011, que apoye la negociación con terceros países, haciendo valer ventajas y obligaciones del acceso al mercado comunitario de sus productos.

El Reglamento incorpora igualmente los TAC,s y cuotas resultado de las negociaciones celebradas en Organizaciones Regionales de Pesca a lo largo de 2009, de especial interés para la flota comunitaria como en los casos de ICCAT, NEAFC y NAFO.

Anexo TAC y cuotas para 2011

Se incluyen los datos definitivos, de aquellos TAC de los que España dispone de cuota, con datos provisionales para los stocks compartidos con Islas Feroe, al no haber alcanzado un acuerdo en diciembre de 2010.

Especie	Stock		Propuesta inicial Comisión		TAC y cuotas 2011	
			EEC	España	EEC	España
Atún blanco	ALB	AN05N	27.916	15.997	27.916	15.997
Atún blanco	ALB	AS05N	1.914,7	943,7	1.914,7	943,7
Anchoa	ANE	9/3411	6.800	3.252	7.600	3.635
Rape	ANF	561214	4.732	182	5.456	210
Rape	ANF	8ABDE.	7.742	1.179	8.653	1.318
Rape	ANF	07.	27.448	1.008	32.292	1.186
Rape	ANF	8C3411	1.480	1.234	1.571	1.310
Patudo	BET	ATLANT	29.867	15.800	29.867	15.800
Atún rojo	BFT	AEO45W	5.766	2.411	5.766	2.411
Maruca azul	BLI	67-	1.717	57	1.717	57
Aguja azul	BUM	ATLANT	103	34	103	34
Bacalao	COD	1N2AB.	12.127	1.635	14.127	1.904
Bacalao	COD	1/2B.	25.975	11.397	25.975	11.397
Bacalao	COD	N3M.	5.703	1.448	5.703	1.448
Mielga o galludo	DGS	15X14	0	0	0	0
Fletán negro	GHL	N3LMNO	7.466	4.722	7.466	4.722
Fletán negro	GHL	2A-C46	170	2	169	2
Arenque	HER	1/2.	64.319	73	64.319	73
Merluza	HKE	571214	30.900	9.109	30.900	9.109
Merluza	HKE	8ABDE.	20.609	6.341	20.609	6.341
Merluza	HKE	8C3411	10.695	6.844	10.695	6.844
Locha blanca	HKW	N3NO.	3.529	1.528	3.529	1.528
Jurel	JAX	341SPN	Aún no establecido	Aún no establecido	Aún no establecido	Aún no establecido

Especie	Stock	Propuesta inicial Comisión			TAC y cuotas 2011	
		EEC	España	EEC	España	
Jurel	JAX 4BC7D.	36.786	325	42.955	380	
Jurel *	JAX 2AX14-	156.587	16.562	156.587	16.562	
Jurel	JAX 08C.	24.737	22.163	25.137	22.521	
Jurel	JAX 09.	26.471	6.849	29.585	7.654	
Gallo	LEZ 561214	3.079	350	3.387	385	
Gallo	LEZ 8ABDE.	1.806	999	1.806	999	
Gallo	LEZ 8C3411	1.094	1.010	1.094	1.010	
Gallo	LEZ 07.	15.555	4.667	18.300	5.490	
Maruca *	LIN 6X14-	7.804	2.150	7.804	2.150	
Caballa *	MAC 2CX14-	258.684	20	258.684	20	
Caballa *	MAC 8C3411	29.572	24.372	29.572	24.372	
Cigala	NEP 5BC6.	13.681	28	13.681	28	
Cigala	NEP 9/3411	303	76	303	76	
Cigala	NEP 08C.	91	87	91	87	
Cigala	NEP 8ABDE.	3.314	199	3.899	234	
Cigala	NEP 07.	21.759	1.306	21.759	1.306	
Cangrejo de las nieves	PCR N01GRN	500	437	500	437	
Solla europea	PLE 8/3411	343	57	343	57	
Marrajo sardinero	POR 1-14CI	0	0	0	0	
Abadejo	POL 561214	344	5	397	6	
Abadejo	POL 07.	11.705	22	13.495	25	
Abadejo	POL 8ABDE.	1.285	218	1.482	252	
Abadejo	POL 9/3411	245	237	282	273	
Abadejo	POL 08C.	201	181	231	208	
Gamba nórdica	PRA N3M	0	0	0	0	
Gamba nórdica **	PRA N3L.	1069	*CE	1069	*CE	
Gallineta	RED 1N2AB.	1.500	95	1.500	95	
Gallineta	RED N3M.	7.813	233	7.813	233	
Gallineta	RED 51214.	Aun no establecido	Aun no establecido	Aun no establecido	Aun no establecido	
Gallineta	RED N30.	7.000	1.771	7.000	1.771	
Lenguado común	SOL 8AB.	4.200	9	4.250	10	
Lenguado	SOX 8CDE34	930	350	1.072	403	
Rayas	SRX 67AKXD	11.379	1.241	11.379	1.241	

Especie	Stock		Propuesta inicial Comisión		TAC y cuotas 2011	
			EEC	España	EEC	España
Rayas	SRX	89-C.	4.640	1.435	4.640	1.435
Rayas	SRX	N3LNO.	7.556	5.833	7.556	5.833
Pez espada	SWO	AN05N	8.977	7.184	8.977	7.184
Pez espada	SWO	AS05N	5.319	4.967	5.319	4.967
Brosmio	USK	567EI.	294	14	294	14
Bacaladilla	WHB	1X14	10.042	1.300	10.042	1.300
Bacaladilla	WHB	8C3411	1.030	824	1.030	824
Merlán	WHG	08.	2.754	1.1.02	3.175	1.270
Aguja blanca	WHM	ATLANT	46,5	28,5	46,5	28,5

* TAC y cuota provisional pendiente de finalización del Acuerdo bilateral con Islas Feroe.

** España participa, con otros Estados miembros, de una cuota fijada para "Otros Estados miembros", de 214 tons.

1.7. Consejo Informal de Ministros de Pesca (Vigo, 4-5 mayo 2010)

A lo largo de 2010 la Comisión continuó el proceso de consultas de la reforma con los interesados y con los Estados miembros, destacando especialmente los trabajos del Consejo Informal de Ministros de Pesca de Vigo, que estuvieron precedidos por la Conferencia de La Coruña, copatrocinada por la Presidencia española de la Unión Europea y por la Comisión, en la que más de 250 representantes de los Estados Miembros, incluyendo los Directores Generales de Pesca de todos los Estados Miembros, el sector extractivo y de transformación, así como las ONGs, debatieron y acordaron orientaciones en tres grupos de trabajo en los que se abordaron los temas de la gobernanza, el acceso y la gestión de los recursos y la pesca artesanal.

La relevancia política de este Consejo se deriva de la importancia de los debates, ya que constituye el punto de partida para que Ministros y Comisión identifiquen las opciones políticas de la futura reforma de la Política Pesquera Común. Teniendo en cuenta este objetivo, la Presidencia estructuró el Consejo Informal, al que fue invitado el Parlamento Europeo, en tres debates:

- reforma de la Política Pesquera Común;
- gobernanza, gestión de los recursos y tratamiento de la flota costera y artesanal;
- dimensión externa de la futura Política Pesquera Común.

1.8. Reforma de la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura

En la presentación sobre la futura política de mercados y comercial de productos de la pesca y de la acuicultura, la Comisaria señaló que el futuro Reglamento de base de la Reforma de la PCP incluirá un nuevo capítulo dedicado a los mercados, en el que abordará los principales temas, como son la organización más eficaz del sector potenciando las organizaciones de productores y las interprofesionales, la consolidación de las normas de comercialización, la supresión de las ayudas a la retirada e introducción de una ayuda temporal al almacenamiento, favorecer una situación de competencia leal entre los productos de la UE y las importaciones.

Los Ministros tuvieron un intercambio de puntos de vista sobre los aspectos evocados por la Comisaria. Se constató que, si bien la intención inicial de la Comisión era revisar el reglamento de mercado de forma independiente, durante las consultas relativas a la reforma quedó de manifiesto la estrecha relación de la reforma de la PPC con la política de mercados por lo que, en aras a la coherencia entre ambas políticas, la Comisión las preparará y presentará simultáneamente en 2011.

La Presidencia española de la UE resaltó la relevancia de la demanda, el papel y la responsabilidad de las organizaciones de productores en la gestión y en el acceso a los recursos, la importancia que los consumidores otorgan a la relación entre trazabilidad y sostenibilidad de las capturas, las normas claras comercialización y etiquetado. La necesidad de asegurar el abastecimiento hace imprescindible la importación, pero han de asegurarse unas condiciones de competencia equitativas entre los productos procedentes de la UE y los de terceros países.

1.9. Reuniones preparatorias de los consejos de ministros

En la semana anterior a la celebración de cada Consejo de Ministros de pesca, se mantienen en Madrid reuniones con los Consejeros responsables de asuntos pesqueros de las Embajadas en Madrid de los Estados miembros de la UE, con el objeto de informarles de las posiciones y puntos de vista de la delegación española respecto de los asuntos que son objeto de debate y aprobación por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE.

Con igual fundamento y con carácter previo a la celebración de los Consejos de Ministros, se mantienen también reuniones con los representantes del sector pesquero con el objeto de informarles respecto de la posición que pretende mantener la delegación española en los diferentes puntos que se debatirán en los mismos.

Dado que en el año 2010, ha habido 6 Consejos de Ministros de Pesca, se han mantenido otras tantas reuniones con los representantes de las Embajadas en Madrid, y con el sector pesquero.

Participación en los Consejos Consultivos con las Comunidades Autónomas en los que la Ministra les informa sobre el contenido de los temas que se abordarán en los Consejos de Ministros de Pesca.

1.10. Asistencia a las reuniones de la CIAUE

Se ha participado en las reuniones que la CIAUE (Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convoca, al objeto de informar de los aspectos que serán abordados en los respectivos Consejos de Ministros de Pesca de la UE, referidos a asuntos pesqueros.

2. ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ACTIVIDAD NEGOCIADORA

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2010 son 19: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Islandia, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Micronesia (hasta el 25.02), Noruega, Rusia, Sao Tome e Príncipe (hasta el 31.05), Salomón y Seychelles.

2.1. Actividad negociadora en 2010

2.1.1. Acuerdo CE / Noruega

Las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca para 2011, que ofrece este Acuerdo se celebraron en tres rondas negociadoras, del 15 al 18 de noviembre en Bruselas), del 30 de noviembre al 4 de diciembre en Bergen (Noruega) y una última reunión en paralelo a una reunión de Estados Costeros de NEAFC sobre caballa el 10 de diciembre en Copenhague (Dinamarca). Respecto a las posibilidades de pesca de bacalao, única especie de la flota española que tiene cuota en estas aguas, se consiguieron 798 toneladas menos que en enero del año pasado tras las consultas anuales, cifra que luego se incrementó para España en 71 toneladas en el mes de mayo 2010 consecuencia de un intercambio suplementario de posibilidades de pesca que supuso 521 toneladas más para la UE. No se pudo conseguir para la CE toda la cuota de bacalao que le correspondería, debido a no disponer de posibilidades de pesca para intercambiar con Noruega aunque aún es posible un aumento de esta cuota por un intercambio adicional a realizar en el primer semestre de 2011. Respecto a la cuota de gallineta se mantiene al mismo nivel del año anterior para capturas accesorias puesto que la especie sigue en moratoria.

2.1.2. Acuerdo CE/Guinea Bissau

Del 5 al 7 de octubre de 2010 se ha celebrado en Bruselas, la 1ª Ronda negociadora para la renovación del Protocolo del Acuerdo de Asociación en el sector de la pesca entre la Comunidad europea y la República de Guinea Bissau que finaliza el 15 de junio de 2011.

2.1.3. Acuerdo UE/Micronesia

El 7 de mayo se rubricó un nuevo Protocolo de aplicación de este Acuerdo que con una duración de 5 años, entrará en vigor cuando finalicen los trámites preceptivos tanto por parte de la UE como de Micronesia. Este nuevo Protocolo sustituirá al que expiró el 25 de febrero 2010 y ofrece posibilidades de pesca para 6 atuneros cerqueros y 12 palangreros de superficie, de los que 5 y 12 respectivamente, son para buques españoles.

2.1.4. Acuerdo UE/Comores

El 21 de mayo 2010, se rubricó un Protocolo de aplicación de este Acuerdo para sustituir al que finaliza el 31 de diciembre de ese año. Este nuevo Protocolo tendrá una vigencia de tres años y en él se han incrementado las posibilidades de pesca tanto para atuneros cerqueros como para palangreros de superficie pasando de 40 a 45 y de 17 a 25 respectivamente.

De estas posibilidades de pesca corresponden a buques españoles 22 atuneros cerqueros y 12 palangreros de superficie.

2.1.5. Acuerdo UE/Seychelles

El 3 de junio de 2010, se rubricó un Protocolo de aplicación de este Acuerdo que, con una duración de 3 años, deberá sustituir al que finaliza el 17 de enero 2011.

En este Protocolo, se han incrementado las posibilidades de pesca para buques atuneros cerqueros pasando de 40 a 48 buques (22 españoles) y se han mantenido las posibilidades para palangreros de superficie, 12 buques (2 españoles).

Este Acuerdo es el más importante de los actualmente existentes para buques atuneros, por lo que su renovación era necesaria para la flota comunitaria que opera en el Índico.

2.1.6. Acuerdo UE/Sao Tome e Príncipe

El Protocolo de aplicación de este Acuerdo finalizó el 31 de mayo 2010, pero las autoridades saotomenses no accedieron a iniciar con la suficiente antelación las negociaciones para su renovación, por lo que, a partir de dicha fecha, la flota comunitaria tuvo que abandonar ese caladero.

El 15 de julio, se rubricó el nuevo Protocolo cuya entrada en vigor está pendiente de la finalización de los trámites preceptivos para su ratificación.

Este nuevo Protocolo tendrá una duración de tres años y contempla posibilidades de pesca para 28 atuneros cerqueros (16 españoles) y 12 palangreros de superficie (9 españoles).

2.1.7. Acuerdo UE/Cabo Verde

Tras dos rondas de negociaciones, el 22 de diciembre 2010, se firmó un nuevo Protocolo de aplicación de este Acuerdo que sustituirá al actualmente en vigor a partir de la fecha de su expiración (31.08.2011).

El nuevo Protocolo tendrá una vigencia de 3 años y en el se establecen posibilidades de pesca para 28 atuneros cerqueros, 11 atuneros cañeros y 35 palangreros de superficie. Está pendiente la distribución de estas posibilidades de pesca entre los EE.MM, pero cubren las necesidades de la flota española en esa zona del Atlántico.

2.2. Comisiones mixtas

A lo largo de este año, se han celebrado las siguientes reuniones de las Comisiones Mixtas previstas en los diferentes Acuerdos de pesca:

2.2.1. Marruecos

2 y 3 de febrero de 2010: reunión en Bruselas de la quinta Comisión Mixta CE / Marruecos en la que se analizaron, entre otros aspectos, el balance de utilización del Acuerdo, su desarrollo técnico, y se pasó revista a la matriz sectorial/2009.

2.2.2. Groenlandia

15 y 16 de junio de 2010 en Nuuk (Groenlandia)
25 y 26 de noviembre de 2010 en Copenhague

2.2.3. Mauritania

22, 23, 24 y 25 de Marzo de 2010 celebración en Nouakchott (Mauritania) de la Comisión Mixta CE/Mauritania. Se analizó la situación del Acuerdo Pesquero, donde se destacó la buena utilización sobre todo en las modalidades de arrastreros de marisco y cefalopoderos (categorías nº1 y nº5).

Se insistió en la necesidad de mejorar la comunicación entre los Centros de Control de ambas partes reforzando el diálogo entre ambos para evitar apresamientos y sanciones a los buques en los casos donde las circunstancias no han sido claras, así como mantener las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo establecido para el seguimiento de los procedimientos de apresamientos.

Asimismo la Comisión Europea reiteró a la parte mauritana la obligación de realizar una buena utilización de la compensación financiera mejorando las infraestructuras pesqueras y contribuyendo al desarrollo del sector pesquero del país garantizando la conservación del recurso.

2.2.4. Mozambique

16 y 17 de septiembre en Bruselas: se analizó la actividad de la flota comunitaria en el marco del Acuerdo y se revisaron los proyectos de desarrollo del sector pesquero mozambiqueño.

2.2.5. Salomón

Del 14 al 16 de diciembre, se celebró en Bruselas una reunión de la Comisión Mixta UE/Salomón en la que se pasó revista tanto a la actividad de la flota como al desarrollo de los programas sectoriales de pesca.

C) POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

1. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1.1. Consejo de marzo (Primer Consejo de Medio Ambiente Presidencia Española)

El Consejo fijó un nuevo objetivo para la UE como es la **protección de la biodiversidad** con el horizonte temporal de 2020. En este contexto también se clarificó la posición de la UE sobre protección de la biodiversidad a escala mundial y la gradual evolución de la posición de la UE en las negociaciones del futuro régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y a la participación en sus beneficios. Las conclusiones del Consejo exponían a la vez la visión de la UE de la protección de las especies en la UE hasta 2050.

En sus conclusiones sobre **cambio climático**, el Consejo evaluó los resultados de la conferencia de Copenhague sobre el clima y recalcó las oportunidades de aplicación inmediata que ofrecía el Acuerdo de Copenhague. Se pidió a la Comisión que presentara un estudio comparativo de las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero que ofrecen terceros países, así como una evaluación de impacto de la opción de la UE de un 30% de reducción de emisiones.

El Consejo debatió por primera vez la propuesta de Reglamento por el que se establecen normas en materia de **emisiones para los vehículos comerciales ligeros**. Este nuevo reglamento venía a completar el relativo a los límites de emisiones de CO₂ de los turismos nuevos. La propuesta establecía, inicialmente, un límite de las emisiones medias de CO₂ de los vehículos industriales ligeros nuevos hasta 175g de CO₂/km, a asumir de forma gradual entre 2014 y 2016. El texto también fijaba un objetivo a largo plazo de 135g CO₂/km a partir de 2020.

El Consejo adoptó una Decisión por la que se autorizó a la Comisión a participar en las negociaciones sobre la revisión del Protocolo al Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, relativo a la reducción de la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico (**Convenio de Gotemburgo**).

En el título de varios se trataron los siguientes asuntos:

- **Reciclado de buques:** La Comisión presentó su informe sobre la evaluación de la relación existente entre el Convenio de Hong Kong, el Convenio de Basilea y el Reglamento de la UE sobre los traslados de residuos.
- **Estrategia del agua para el Mediterráneo:** la presidencia informó al Consejo sobre la Estrategia del agua para el Mediterráneo que figuraría aneja a la declaración de la Cuarta Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre el agua, que se celebrará el 13 de abril de 2010 en Barcelona.
- **Revisión de la estrategia sobre el mercurio:** Suecia señaló al Consejo la revisión de la estrategia de UE relativa al mercurio y subrayó que la UE debía seguir dando muestras de su liderazgo mundial, siguiendo al frente de la reducción de la utilización y de las emisiones de mercurio, especialmente en las amalgamas dentales. Al mismo tiempo, la Comisión informó de los progresos sobre la revisión de dicha estrategia.
- **Aplicación de EURO V/VI:** La Delegación de los Países Bajos pidió a la Comisión que incluyera el uso de un sistema de medición portátil en su propuesta para la Decisión de comitología de Euro VI, para reducir las diferencias entre las emisiones de NOx en condiciones de conducción urbana y las emisiones medidas con arreglo a sistemas homologados.
- **Directiva sobre agua potable:** la delegación alemana subrayó la próxima revisión de la Directiva sobre agua potable. Alemania compartió su preocupación de que la actual legislación no abarca todos los productos que están en contacto con el agua potable y ha pedido a la Comisión que aborde la cuestión de los «materiales seguros» en la revisión.

- **Asociación medioambiental del Mar Negro:** Rumania presentó el estado de los trabajos sobre la Asociación medioambiental del Mar Negro que se iba a iniciar el 16 de marzo de 2010. El objetivo es crear un marco para la cooperación regional sobre la política medioambiental en la zona del Mar Negro.

Además, se informó sobre las siguientes conferencias:

- **Biodiversidad post-2010.** Se informó al Consejo sobre la conferencia ministerial paneuropea celebrada en Madrid los días 26 y 27 de enero de 2010, que evaluó el objetivo post-2010 y la perspectiva para la protección de la biodiversidad.
- **Escasez de agua y sequía.** El Consejo fue informado por la Presidencia de la conferencia internacional sobre escasez de agua y sequía celebrada en Madrid los días 18 y 19 de febrero de 2010, en la que se debatió el impacto del cambio climático en el agua.
- **Reciclado de biorresiduos en Europa.** La Presidencia presentó una nota sobre la conferencia de reciclado de biorresiduos en Europa que se celebró en Barcelona, el 15 de febrero de 2010. En dicha conferencia, la Comisión presentó su evaluación de impacto sobre gestión de biorresiduos, así como varios estudios sobre su tratamiento en algunos países europeos.

1.2. Consejo de junio (Segundo Consejo de Medio Ambiente Presidencia Española)

El Consejo estudió opciones para rebasar el objetivo de **reducción en un 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero**. En sus conclusiones se propugnó el que se estudie con más detenimiento cuál sería el impacto de un objetivo de mayor reducción en cada uno de los Estados miembros. Se indicó que este asunto se volvería a tratar en la sesión de octubre. Las Delegaciones coincidieron en que las negociaciones internacionales que en aquel momento estaban en curso sobre la protección contra el cambio climático, dificultaban la evaluación definitiva del riesgo de fuga de carbono, aunque también señalaron que no debería excluirse ninguna opción para el futuro.

En relación con este mismo asunto, el Consejo de la Unión Europea:

- Tomó nota de la Comunicación de la Comisión titulada «Análisis de las opciones para rebasar el objetivo del 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y evaluación del riesgo de fugas de carbono»,
- Reafirmó sus conclusiones del 15 de marzo de 2010, ratificadas por el Consejo Europeo de los días 25 y 26 de marzo de 2010.
- Subrayó que la comunicación mencionada abarcaba una amplia gama de asuntos sobre los que hay que debatir en profundidad, a fin de preparar a la UE para los problemas de cambio climático que se plantearan a medio o largo plazo, y más en concreto, para las fases de las negociaciones internacionales sobre el clima.
- Convino en volver sobre el tema a más tardar en su sesión de octubre de 2010, y se congratuló de la intención de la Comisión de realizar análisis más detallados de las opciones de actuación y de los costes y beneficios, incluso a nivel de los Estados miembros.

La Presidencia informó al Consejo sobre los **progresos realizados** en relación con los siguientes documentos:

- Reglamento por el que se establecen normas para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros.
- Refundición de la Directiva que restringe la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Refundición de la Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Reglamento propuesto en relación con los biocidas (plaguicidas no agrícolas).

El Consejo adoptó conclusiones sobre:

- La quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
- Escasez de agua, sequía y adaptación al cambio climático. Propugnó el desarrollo de un observatorio europeo de la sequía, que se encargará de la previsión y el seguimiento, así como del intercambio de buenas prácticas entre agentes e interlocutores pertinentes. Alentó, asimismo, a los Estados miembros a que elaboren planes de gestión de la escasez de agua y de la sequía, así como a fomentar el uso sostenible del agua en la agricultura.
- Preparación de los bosques ante el cambio climático. El texto aboga por una intensificación de la cooperación a escala de la UE e internacional en materia de gestión forestal sostenible, y subrayó la necesidad de seguir incorporando esta cuestión en las políticas pertinentes.

Además, el Consejo adoptó las conclusiones sobre la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (2012)**. Por otra parte, la Presidencia informó a las Delegaciones sobre la primera conferencia preparatoria de la reunión de 2012, que tuvo lugar en Nueva York los días 17 y 19 de mayo y en la que se aprobó un plan para el periodo 2010 a 2012. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible, prevista para 2012, tendrá lugar 20 años después de la Cumbre para la Tierra, celebrada en Rio de Janeiro en 1992, y se centrará en dos temas: «La economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza» y «El marco institucional para el desarrollo sostenible».

En el título de varios se trataron los siguientes asuntos:

- **Desafíos para un buen estado ambiental del medio marino.** La Presidencia y la Comisión presentaron al Consejo una nota informativa sobre los trabajos a desarrollar para el diagnóstico del estado ambiental del medio marino.
- **Comisión de la ONU sobre desarrollo sostenible.** El Consejo tomó nota de la información de la Presidencia sobre la Decimoctava sesión de la Comisión de la ONU sobre desarrollo sostenible, celebrada en Nueva York del 3 al 14 de mayo. Los temas abordados fueron las sustancias químicas, el transporte, la gestión de residuos, la explotación minera, y la producción y el consumo sostenibles.
- **Memorándum de acuerdo en el ámbito de la silvicultura.** La Delegación griega informó al Consejo de un memorándum de acuerdo en el ámbito de la silvicultura firmado por Grecia y Turquía el 14 de mayo.
- **Organismos modificados genéticamente.** La Delegación francesa presentó una nota al Consejo sobre las Conclusiones del Consejo, adoptadas el 4 de diciembre de 2008. Francia invitó a la Comisión a informar al Consejo sobre el curso que se ha dado a estas conclusiones. Varias delegaciones apoyaron la petición francesa.
- **Gestión de los biorresiduos.** La Comisión presentó una nota sobre la Comunicación relativa a las futuras medidas para la gestión de los biorresiduos en la UE. La principal conclusión de la Comisión es que no hallaba carencias en la legislación actual que requieran una directiva específica sobre la gestión de biorresiduos.
- **Caza de ballenas.** Las Delegaciones alemana y británica presentaron una declaración conjunta sobre la 62.ª sesión de la Comisión Ballenera Internacional, que se celebró en Agadir del 21 al 25 de junio, mostrando su preocupación por la propuesta de decisión consensuada de mejorar la protección de las ballenas.
- **Instalaciones nucleares previstas en las cercanías de la UE.** La Delegación lituana informó sobre las instalaciones nucleares previstas en las cercanías de la UE, que pueden afectar considerablemente el medio ambiente de la UE. Lituania y algunas delegaciones, en su apoyo, resaltaron la importancia de respetar las obligaciones internacionales con arreglo al Convenio Espoo sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo.

Otros asuntos aprobados:

- **Uso de halones.** El Consejo decidió no oponerse a la modificación por parte de la Comisión, con vistas a su adaptación al progreso técnico, del Reglamento 1005/2009 relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono por lo que se refiere al uso crítico de halones.
- **Gasolina con bioetanol.** El Consejo decidió no oponerse a la modificación por parte de la Comisión, con vistas a su adaptación al progreso técnico, de la Directiva 98/70/CE relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo.
- **Protocolo de Cartagena sobre la bioseguridad biológica.** El Consejo modificó las directivas relativas a las negociaciones sobre normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados con arreglo al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

1.3. Acuerdos en segunda lectura, Consejo – Parlamento Europeo

1.3.1. *Reglamento por el que determinan las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos derivados.*

Tras el acuerdo logrado en el mes de junio bajo Presidencia Española, el pasado 2 de diciembre de 2010 entró en vigor un nuevo Reglamento sobre comercialización de madera. La madera de origen ilegal quedará prohibida en la Unión Europea a partir del 13 de marzo de 2013. La norma trae nuevas obligaciones para todos los operadores del mercado que comercian con este tipo de productos e impondrá cambios sustantivos en las maneras de proceder actuales. Por otra parte, desde el punto de vista ambiental y social debería ser una norma muy rentable ya que aportará grandes beneficios en materia de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático, al tiempo que contribuirá a eliminar los nefastos efectos sociales y económicos del tráfico de madera ilegal.

Desde la presentación de la propuesta legislativa por la Comisión en octubre de 2008 pasaron prácticamente dos años dedicados a diversos debates. Tal vez los meses de mayor intensidad negociadora fueron los de mayo y junio de 2010, bajo la Presidencia española del Consejo. En conjunto puede decirse que en esta fase Parlamento Europeo y Consejo introdujeron importantes mejoras en el texto, en el sentido de hacerla más estricta, establecer mecanismos de transparencia y, en suma, hacerla más eficaz en la lucha contra el tráfico de madera ilegal. Es importante señalar también que dichas modificaciones, producto de difíciles negociaciones, contaron finalmente con el apoyo de los actores económicos y las organizaciones ambientales activas en este campo. Algunas de las modificaciones más importantes introducidas bajo la Presidencia española son las siguientes:

- Prohibición de comercializar en la Unión Europea madera aprovechada ilegalmente. Sin esta prohibición, el reglamento sería mucho menos eficaz dado que no se podría impedir ni sancionar la comercialización de este tipo de producto si el agente demostraba que había aplicado el sistema de diligencia debida. Con el texto acordado, los agentes saben que si después de aplicar dicho sistema alguien encuentra madera de origen ilegal, pueden ser severamente sancionados.
- Sistema de trazabilidad en la cadena de comercialización. Garantiza que sea cual sea el momento en el que se detecta que hay productos de origen ilegal en el mercado, será siempre posible llegar hasta el agente que los comercializó y aplicar las sanciones correspondientes.
- Incluir legislación medioambiental y de conservación de la biodiversidad entre la legislación a respetar por los proveedores de la madera, así como informar sobre los nombres científicos y comunes de la madera concernida, que a través de una correcta identificación de los productos reduce las posibilidades de fraude.
- Reforzar las medidas de apoyo, asistencia y orientación, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, a los agentes y comerciantes, en particular a las Pymes, para facilitar la implementación del reglamento, facilitar la transición al nuevo régimen y reducir los costes correspondientes.

- Fortalecer el control y régimen de sanciones, con la posibilidad de tomar medidas cautelares (incautación y prohibición temporal del comercio de madera), la elaboración de planes de control para las inspecciones, la realización de controles a partir de información proporcionada por terceros (ONG, por ejemplo) y regular el acceso a toda la información sobre la implementación del reglamento.
- Ampliar el ámbito de aplicación mediante la inclusión de los comerciantes y también de productos adicionales, lo que incluye también una revisión específica en el año 2015 orientada a incluir también el material de papel impreso (libros, revistas, etc.).

1.3.2. Directiva de Emisiones Industriales

La propuesta de Directiva sobre las emisiones industriales se había acordado políticamente en el Consejo de junio de 2009, durante la Presidencia checa. El Parlamento Europeo había aprobado una posición en primera lectura que en general era mucho más exigente en cuanto a los plazos y los valores límites de emisión, lo que dificultaba el acuerdo final sobre el texto.

Durante la Presidencia española en el primer semestre de 2010 se realizó la negociación interinstitucional para consensuar un texto de la Directiva. El proceso resultó laborioso y difícil, pero finalmente se alcanzó el acuerdo.

El Comité de Representantes Permanentes del Consejo de la Unión Europea, en su reunión del 18 de junio de 2010, dio su aprobación unánime al texto definitivo de la Directiva sobre las Emisiones Industriales, que se había acordado el día 16 en la última reunión entre las tres Instituciones, Comisión, Parlamento Europeo y Consejo, bajo Presidencia española. El mismo texto fue adoptado por el Pleno del Parlamento en los primeros días de julio. La Directiva sobre las emisiones industriales 2010/75/UE entró en vigor en diciembre de 2010.

La Directiva supone una puesta al día de la actual Directiva sobre la Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC), refundiendo además otras 6 Directivas existentes, entre ellas las relativas a las Grandes Instalaciones de Combustión y a la incineración de residuos.

Se refuerza el proceso de determinación y aplicación de las mejores técnicas disponibles para la reducción de las emisiones al aire, al agua y al suelo de las actividades industriales, así como los niveles de emisión asociados a tales mejores técnicas. Se clarifican los posibles motivos para aplicar, en casos específicos, límites de emisión menos estrictos que los asociados a la mejores técnicas.

En el caso de las Grandes Instalaciones de Combustión, se adoptan nuevos valores límite de emisión más exigentes, que para las instalaciones nuevas serán de aplicación dos años después de la entrada en vigor de la Directiva (finales de 2012). Para las instalaciones existentes, dados los largos ciclos de inversión en este tipo de plantas, la fecha de aplicación será el 1 de enero de 2016, pero se establecen diversos periodos transitorios y mecanismos de flexibilidad que permiten una gradual incorporación a las nuevas condiciones que establece la Directiva.

1.4. Consejo de octubre (Primer Consejo de Medio Ambiente Presidencia Belga)

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre la **Posición de la UE para la Conferencia de Cancún sobre el Cambio Climático**. La posición de la UE buscaba que en la reunión se adoptaran una serie equilibrada de decisiones que ayudaran a establecer un régimen internacional de protección del clima después de 2012. El Consejo reiteró su preferencia porque ese régimen asuma la forma de un instrumento jurídicamente vinculante único. Al mismo tiempo, reiteró que estaba dispuesto a considerar un segundo período de compromiso con arreglo al Protocolo de Kyoto, siempre que forme parte de un resultado más amplio que incluya la perspectiva de un marco mundial que englobe a todas las grandes economías.

Dentro del ámbito del **Cambio climático** y las opciones para alcanzar el objetivo de la UE de reducir las emisiones, el Consejo tomó nota de un informe de la Presidencia en el que se resumen los debates en torno a la comunicación de la Comisión sobre las opciones para rebasar el objetivo del 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. El informe de la Presidencia pretendía orientar la evaluación más detallada de la Comisión de las modalidades para alcanzar un objetivo de reducción más elevado y de su rendimiento a escala de los Estados miembros. El Consejo de Medio Ambiente había solicitado este análisis adicional en su última sesión de junio.

El Consejo adoptó las siguientes Conclusiones, con vistas al Consejo Europeo de primavera de 2011:

- Recordó sus conclusiones de 11 de junio de 2010 y las del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010 y expresó su satisfacción por los avances que se han realizado en el debate y la evaluación de las opciones políticas para rebasar el objetivo del 20 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Tomó nota del informe de la Presidencia sobre el seguimiento dado a la comunicación titulada «Análisis de las opciones para rebasar el objetivo del 20 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y evaluación del riesgo de fugas de carbono» y, a este propósito, invitó a la Comisión a que siguiera desarrollando opciones, incluidas las contempladas en la comunicación y, según proceda, realice ulteriores análisis sobre las consecuencias a escala de los Estados miembros, con el fin de presentar dichos análisis lo antes posible.
- Estimó que el plan de trabajo con vistas a una economía segura y sostenible, basada en un bajo nivel de emisiones de carbono antes de 2050, que está preparando la Comisión para seguir desarrollando y aplicando la estrategia de desarrollo con bajo nivel de emisiones de carbono, también debería ser una aportación a ese análisis de las opciones de actuación de aquí a 2020.
- Acordó seguir estudiando, bajo la dirección estratégica del Consejo Europeo, opciones para rebasar el objetivo del 20 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y decidió volver a tratar estas cuestiones lo antes posible, con la mira puesta en el Consejo Europeo de primavera de 2011.

Una vez que la Comisión había propuesto modificar la Directiva 2001/18 de forma que se permita a los Estados miembros prohibir en sus territorios el cultivo de **organismos modificados genéticamente** y que hubo presentado la recomendación revisada relativa a la coexistencia de los cultivos genéticamente modificados con los convencionales, lo que permitiría a los Estados miembros definir las zonas libres de OGM, este asunto había sido ampliamente debatido en varios consejos. Así, las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2008 instaban, entre otras cosas, a reforzar la evaluación de los riesgos durante el proceso de autorización de los OGM y solicitaban que la Comisión presentase para enero de 2010 un informe sobre los beneficios y riesgos socioeconómicos de su cultivo. También se destacaba la posibilidad de que los Estados miembros reglamentasen el cultivo de OGM en zonas sensibles o protegidas. En este Consejo de octubre, se debatió sobre este asunto y quedó patente que mientras algunas Delegaciones acogieron favorablemente la propuesta de la Comisión, como manera de responder a la inquietud pública en relación con el cultivo de OGM, otras se preguntaron si la propuesta de la Comisión sería viable en la práctica. Algunos ministros pidieron que la Comisión aclarara cómo deberían justificarse las medidas restrictivas, de forma que fueran compatibles con las normas de la OMC y del mercado interior. Puesto que durante el proceso de autorización de los OGM en la UE ya se tuvieron en consideración los efectos de éstos en la salud humana y en el medio ambiente, se decidió el que los Estados miembros no deberán invocarlos a la hora de prohibir el cultivo de los OGM, cuya comercialización ya esté autorizada. Otras Delegaciones manifestaron dudas sobre las repercusiones de la propuesta en el mercado interior, así como su inquietud por el riesgo de la posible fragmentación de la política agrícola común. Un grupo de ministros insistió en la aplicación de las Conclusiones del Consejo de diciembre de 2008, sobre todo en la petición de que durante la autorización de los OGM se refuerce la evaluación del riesgo para el medio ambiente, mientras que otros recordaron que en las Conclusiones se pedía a la Comisión que informase acerca de los beneficios y riesgos socioeconómicos del cultivo de OGM. También se indicó que, como primer paso, deberían ponerse plenamente en práctica las Conclu-

siones del Consejo. Tras el amplio rango de posiciones, el Consejo seguirá debatiendo y analizando jurídicamente la propuesta, con vistas a garantizar que el proyecto de ley sea viable en la práctica y legalmente sólido.

El Consejo adoptó asimismo sus conclusiones en preparación de la décima **Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica** que se celebraría en Nagoya (Japón), del 18 al 29 de octubre. En ellas se reiteró el objetivo principal de la UE como es el de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de ecosistema en la UE antes de 2020, y el de restablecerlos, dentro de lo factible, aumentando al mismo tiempo la contribución de la UE para evitar la pérdida de biodiversidad global. El Consejo destacó también el compromiso de la UE de concluir un protocolo significativo, relativo al acceso a los recursos genéticos y a la participación en los beneficios.

En el título de varios se trataron los siguientes asuntos:

- **Vertido de barro rojo en Hungría.** La Delegación húngara la facilitó al Consejo información sobre la situación en Hungría occidental tras el vertido de barro rojo del 4 de octubre. El Comisario y algunos ministros han expresado su apoyo a Hungría y sus condolencias a la población húngara por la pérdida de vidas y las repercusiones en la población y en el medio ambiente. Se hizo hincapié en la necesidad de aprender de estos acontecimientos, también en relación con la aplicación de las normas existentes.
- **Gobernanza internacional en materia de medio ambiente.** La Delegación finlandesa facilitó información en cuanto al estado de los preparativos de la segunda reunión del grupo consultivo de ministros sobre gobernanza internacional en materia de medio ambiente, que tendría lugar en Helsinki del 21 al 23 de noviembre de 2010, y destacó la importancia del compromiso político en ese proceso.
- **Revisión de la estrategia comunitaria sobre el mercurio.** En una nota, Suecia observó que sería oportuno reforzar las acciones en curso para reducir la utilización de mercurio y sus emisiones durante la revisión de la estrategia comunitaria sobre el mercurio.
- **Gestión de residuos.** La Comisión informó al Consejo de la situación del proyecto de Reglamento sobre los criterios de la «finalización de la condición de residuo» para la chatarra de hierro y de acero y la chatarra de aluminio.
- **Conservación de los murciélagos.** La Delegación checa informó al Consejo acerca de la 6ª sesión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la protección de las poblaciones europeas de murciélagos, que se celebró en Praga del 20 al 22 de septiembre de 2010.
- **Ayudas estatales a la industria del carbón** La Comisión informó al Consejo sobre su propuesta destinada a suprimir gradualmente los subsidios para facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas. Esas ayudas estatales solamente se autorizarían en el marco de los planes de cierre que deberían completarse para el 1 de octubre de 2014.
- **Aspectos medioambientales en el presupuesto de la UE.** Los Países Bajos presentaron una nota en relación con el seminario sobre las perspectivas financieras y el capítulo de medio ambiente del presupuesto de la UE que se celebró en La Haya los días 20 y 21 de septiembre de 2010.
- **Cambio climático, consultas de las partes interesadas** El Consejo tomó nota de la información facilitada por la Comisión sobre las consultas de las partes interesadas en relación con los siguientes temas:
 - papel de los sectores agrario y forestal de la UE a la hora de cumplir los compromisos de la UE sobre el cambio climático.
 - hoja de ruta para una economía baja en carbono antes de 2050.
 - integración de la adaptación al cambio climático y a la mitigación de este fenómeno en las políticas de la Unión Europea y a la adaptación de los instrumentos financieros de la UE al cambio climático.
- **Pautas de las emisiones de gases de efecto invernadero.** La Comisión informó al Consejo sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que los Estados miembros se habían comprometido a alcanzar en el marco del Protocolo de Kioto.

- **Aviación y cambio climático.** La Comisión informó al Consejo acerca de las novedades registradas en la Asamblea de la Organización de la Aviación Civil Internacional, celebrada en Montreal.
- **Apoyo a las tecnologías de captura y almacenamiento de dióxido de carbono y a las tecnologías innovadoras en materia de energía renovable.** El Consejo tomó nota de la información facilitada por la Comisión sobre la aplicación de la decisión de utilizar 300 millones de derechos de emisión, procedentes de la reserva de nuevos entrantes del régimen de comercio de los derechos de emisión (RCDE), para la demostración de las tecnologías de captura y almacenamiento de dióxido de carbono y las tecnologías innovadoras en materia de energía renovable. Este mecanismo figura en la Directiva revisada RCDE UE; y ayudará como mínimo a 8 proyectos relacionados con la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono y por lo menos a 34 proyectos de tecnologías innovadoras en materia de energía renovable.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.** España ha informado al Consejo de su intención de presentar su candidatura a la presidencia de la Mesa del Consejo de Administración PNUMA para el período comprendido entre 2011 y 2012. Esta elección se llevó a cabo en la 26ª sesión ordinaria del Consejo de Administración del PNUMA (Nairobi, del 21 al 25 de febrero de 2011)
- **Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.** El Consejo autorizó a la Comisión a participar en nombre de la UE en las negociaciones de la 22ª reunión de las partes en el Protocolo de Montreal, que se celebraría en Kampala (Uganda) del 8 al 12 de noviembre de 2010.

1.5. Consejo de diciembre (Segundo Consejo de Medio Ambiente Presidencia Belga)

El Consejo debatió sobre la propuesta de los **niveles de emisiones de CO₂ para los vehículos comerciales ligeros**. Los ministros apoyaron el resultado de las negociaciones informales entre la Presidencia, el Parlamento Europeo y la Comisión para un acuerdo en primera lectura. El texto acordado introduce gradualmente un objetivo a corto plazo de 175g CO₂/km para el pequeño vehículo comercial ligero antes de 2017 y, antes de 2020, tendrán que cumplir con un objetivo llamado a largo plazo de 147g CO₂/km. Se introdujo este objetivo a largo plazo para que la industria pueda planificarse con certeza y para incentivar la inversión en nuevas tecnologías. Desde 2014 los productores deberán pagar sanciones si sus flotas no alcanzan los objetivos sobre reducción de emisiones de CO₂.

El Consejo alcanzó un acuerdo político sobre la revisión de las normas europeas **acerca de los productos de control de plagas**. El acto revisado asegurará que los productos esenciales de control de plagas, así como un gran número de artículos utilizados en la vida cotidiana son de uso seguro. El acto cubre una amplia gama de productos para el control de plagas como insecticidas, desinfectantes y repelentes, pero no medicinas o pesticidas agrícolas. Se identifica por primera vez qué sustancias activas no pueden ser usadas en productos de control de plagas. Se prohíben las sustancias que puedan causar cáncer, mutaciones o problemas de fertilidad así como los químicos que puedan actuar como disruptores endocrinos. Además de la propuesta de la Comisión, el Consejo también excluyó químicos con efectos dañinos sobre el medio ambiente. Al mismo tiempo, tales sustancias podrían ser esenciales para prevenir peligros serios para la salud pública o el medio ambiente por lo que, en determinadas circunstancias, podrían ser autorizadas.

El reglamento ahora también cubre artículos que incorporan químicos para el control de plagas. Una amplia gama de productos cotidianos, por ejemplo sacos de dormir, sofás o calcetines que no producen olores, son tratados con sustancias biocidas. Estos deberán usar productos autorizados y deberán ser etiquetados adecuadamente. De este modo, las nuevas normas hacen dichos productos más seguros para los consumidores. Estas obligaciones aplican a todos los artículos tratados con biocidas en el mercado Europeo, incluidos los importados.

La normativa actual (directiva 98/8/EC) aporta una amplia lista de sustancias activas permitidas en los biocidas. Los estados miembros pueden autorizar productos que contengan químicos aprobados por la lista si cumplen condiciones adicionales. Tal autorización se acepta en principio por otros estados eu-

ropeos siguiendo un procedimiento conocido como reconocimiento mutuo. La nueva norma suplementa esto con la posibilidad de autorizar productos biocidas a nivel europeo para reducir las trabas administrativas a los productores. La Agencia Química Europea será la responsable de emitir esos permisos para ambos productos y substancias. Este será un procedimiento opcional adicional al sistema actual de autorización de productos. Como primer paso el Consejo quiere introducir la autorización Europea para ciertos tipos de productos desde 2013. Desde 2020 en adelante, la mayoría de los productos biocidas estarán clasificados por la autorización europea. La norma también busca mejorar el sistema de reconocimiento mutuo.

Residuos de equipos eléctricos y electrónicos. La refundición fue propuesta por la Comisión en diciembre de 2008 y durante dos años se han producido intensos debates. En esta reunión del Consejo se tomó nota de un informe sobre el estado de los trabajos. Esta Directiva establece objetivos separados para la recogida, el reciclado y la recuperación de los residuos eléctricos y electrónicos. El Consejo estaba todavía debatiendo modalidades de recogida, el nivel de los objetivos así como qué equipos estarían cubiertos por el ámbito de aplicación.

El Consejo también tomó nota del informe de la Presidencia sobre el trabajo relativo a la **propuesta para permitir a los estados miembros restringir el cultivo de organismos genéticamente modificados en su territorio**. Existe la disposición a continuar discutiendo la proposición de la Comisión. Sin embargo, una gran mayoría de estados miembros consideró que se debían alcanzar dos condiciones antes de que el trabajo pudiera continuar de manera fructífera. La Comisión debía proporcionar una lista de los posibles fundamentos en los que los estados miembros podrían basar su decisión de restringir el cultivo de Organismos Genéticamente Modificados. Además, el Consejo insistió en la completa implementación de las conclusiones sobre OGM del Consejo de 2008. Las conclusiones de 2008 llamaban a un reforzamiento de la evaluación de impacto medioambiental en el proceso de autorización de los OGM. También se pidió a la Comisión un informe sobre los beneficios socioeconómicos y los riesgos de situar OGM en el mercado. Además, se invitó a la Comisión a adoptar el etiquetado sobre la posible presencia accidental de OGM autorizados en semillas convencionales.

Eficiencia de los recursos europeos. El Consejo adoptó conclusiones sobre la producción sostenible y el consumo como contribuidores clave al uso eficiente de los recursos europeos. El Consejo expresó su preocupación por que el uso extensivo de recursos tuviera efectos negativos en el medio ambiente y pudiera poner en peligro la futura disponibilidad de recursos. EL texto también incide en que se necesita un enfoque integrado, que tenga en cuenta todo el ciclo de vida de los materiales: su extracción, diseño, producción, distribución, reciclado y tratamiento final. El Consejo exhortó a los estados miembros y a la Comisión a reforzar sus esfuerzos para hacer un uso más sostenible de los materiales.

Instrumentos de la política medioambiental. El Consejo adoptó conclusiones para mejorar los instrumentos de la política medioambiental. Como quiera que el sexto programa europeo de acción medioambiental (2002-2012) se acerca a su término, el Consejo examinó el marco global para la política medioambiental europea para después de 2012. El Consejo subrayó la importancia de desarrollar una visión ambiciosa para la política medioambiental europea antes de 2050 y objetivos concretos, antes de 2020, así como coherencia con la estrategia «Europa 2020» y otras iniciativas. En un segundo plan de acción medioambiental y para la salud, el Consejo querría ver incluida una evaluación de la necesidad de nuevas reglas sobre nanomateriales, químicos disruptores endocrinos y los efectos combinados de los químicos. Además, está a favor de mantener la red y actividades desarrolladas bajo el primer plan.

Biodiversidad: seguimiento a la conferencia de las Naciones Unidas en Nagoya. El Consejo adoptó las conclusiones sobre el seguimiento de la décima Conferencia de las Partes para la Convención sobre Diversidad Biológica y el quinto Encuentro de las Partes para el Protocolo sobre Bioseguridad, que tuvieron lugar en Nagoya entre el 11 y el 29 de octubre de 2010. El consejo acogió con agrado los buenos resultados obtenidos en la Conferencia de Nagoya que adoptó, entre otros, un nuevo plan estratégico para el periodo 2011-2020. Las conclusiones también acogieron con agrado el protocolo sobre el acceso a los

recursos genéticos y el reparto de beneficios bajo la Convención de Biodiversidad y el Protocolo de responsabilidad y compensación bajo el Protocolo de Bioseguridad adoptado en la Conferencia. La UE se compromete a poner en práctica las medidas necesarias para implementar las decisiones tomadas en Nagoya. Por esto, es importante integrar consideraciones sobre biodiversidad en las políticas pertinentes. A tal efecto, también será esencial movilizar los recursos financieros adecuados desde todas las fuentes. La UE intenta detener la pérdida de biodiversidad y la degradación del ecosistema antes de 2020, y restaurarlos tanto como sea posible para, de esta forma contribuir a evitar la pérdida global de biodiversidad.

Resultados y seguimiento de la Conferencia del Clima de Cancún. El Consejo intercambió impresiones sobre los resultados y el seguimiento de la Conferencia del Clima de la UN en Cancún, que debatió el marco global para la protección del clima. La Conferencia del Clima de Cancún tuvo un resultado positivo y progresista, que tuvo en cuenta acciones inmediatas y concretas sobre el terreno y que plantó los cimientos para un resultado global y completo post 2012. Este resultado confirma la fuerza del proceso multilateral para encontrar soluciones globales a problemas globales.

Se enumeraron los pasos positivos que implicó Cancún y se expresó la necesidad de alcanzar un resultado en el marco de la UN, para lo que la UE debía tener una estrategia común clara. Sin discusión, el Consejo adoptó un mandato de negociación para enlazar los ETS de los gases de efecto invernadero de la UE y Suiza. Este paso complementa la extensión del ETS europeo a Noruega, Liechtenstein e Islandia.

En el título de varios se trataron los siguientes asuntos:

- **Biocombustibles.** La Comisión informó brevemente sobre la puesta en marcha del plan sostenible europeo de biocombustibles y biolíquidos y las normas de cálculo para biocombustibles, así como los planes voluntarios y los valores por defecto para el plan sostenible de biocombustibles y biolíquidos europeos.
- **Instalaciones nucleares previstas en las cercanías de la UE.** La Delegación lituana informó sobre las instalaciones nucleares previstas en Kaliningrado región de la Federación Rusa y de la nueva planta en Bielorrusia, en proyecto.
- **Iniciativa Mediterránea sobre el Cambio Climático.** La Delegación griega informó brevemente sobre la iniciativa Mediterránea sobre el Cambio Climático: se ha firmado una declaración conjunta por 18 delegaciones políticas. Esta Iniciativa anima a contribuir al desarrollo de unas economías bajas en emisión de carbono, eficientes con los recursos y recuperadoras de las condiciones climáticas en el Mediterráneo.
- **Gestión de residuos.** Portugal instó a la Comisión a dirigir los asuntos climáticos en aplicación de una fórmula de energía eficiente de la directiva marco de residuos (2008/98/EC) hacia las plantas de energía de residuos y a las plantas en las regiones exteriores de la UE.
- **Cursos de ríos transfronterizos y lagos internacionales.** Rumanía informó sobre el segundo encuentro de las partes para el protocolo sobre el agua y la salud, para la protección y el uso transfronterizo de cursos de agua y lagos internacionales, que tuvo lugar en Bucarest, en noviembre de 2010.
- **Emmissions trading system.** La Delegación polaca informó sobre los puntos de referencia para la libre distribución de derechos de emisiones permitida en el mercado europeo del carbono.
- **Trazabilidad de los residuos.** La Delegación italiana informó sobre su nuevo sistema para la mejora de la trazabilidad de los residuos.

1.6. Acuerdos en primera lectura Consejo – Parlamento Europeo

1.6.1. *Reglamento por el que se establecen normas en materia de emisiones de los vehículos comerciales ligeros nuevos*

Dentro de los objetivos de lucha contra el Cambio Climático, el transporte por carretera es uno de los pocos sectores de la UE cuyas emisiones han continuado incrementándose, más de un 26% durante el período 1991-2004. Las anteriores iniciativas de auto-reducción de emisiones de CO₂ del sector produc-

tivo a través de acuerdos voluntarios, no han conseguido los objetivos pretendidos. Por ello se hizo preciso avanzar hacia una regulación jurídica a nivel comunitario. Desde un punto de vista ambiental se trata de una iniciativa comunitaria importante por coadyuvar a los esfuerzos por disminuir los efectos del Cambio Climático. Esta norma contribuirá de manera significativa al cumplimiento del Paquete de Cambio Climático y al nuevo reparto de esfuerzos, dirigidos a los sectores difusos, que pretende conseguir mayores reducciones de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Este Reglamento forma parte del enfoque integrado llevado a cabo por la Comisión en su estrategia revisada para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros, tanto los utilitarios (automóviles) y los comerciales ligeros (camionetas). La Propuesta inicial de la Comisión ya contemplaba bastantes aspectos de mayor flexibilidad como el aplazamiento de la entrada en vigor desde el previsto inicialmente 1 de julio 2013 al 1 de enero 2014 y la limitación del ámbito solamente a los vehículos N1 (se han retirado por ahora las categorías M2 y N2). La finalidad específica de este Reglamento es alcanzar el objetivo comunitario del valor medio de emisión para los nuevos vehículos comerciales ligeros. Los asuntos básicos han seguido siendo los mismos que se debatieron durante el reglamento precedente, acerca de la reducción de emisiones de CO₂ en vehículos automóviles, es decir: calendario de entrada en vigor y objetivo a corto y largo plazo, sanciones, parámetros de utilidad (peso o huella). En este caso la flota de vehículos afectados es muy inferior (en torno al 10% de los turismos).

En la negociación final hubo momentos de fuerte confrontación en este complejo dossier centrándose principalmente en los apartados de entrada en vigor de forma progresiva (Phase-in) y en el objetivo a largo plazo, principalmente. Finalmente, se pudo alcanzar un paquete de compromiso, fijando este último en 147 g/CO₂/km.

El Comité de Representantes Permanentes del Consejo de la Unión Europea, en su reunión del 21 de diciembre de 2010, dio su aprobación por unanimidad al texto definitivo de este Reglamento.

1.6.2. Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (versión refundida)

La Directiva RUSP 2002/95/CE en vigor, presentaba algunas deficiencias técnicas en su aplicación. La nueva Directiva de refundición ha pretendido mejorar su aplicación y adaptarla a los progresos científicos y técnicos, garantizando su coherencia con los demás textos legislativos de la Comunidad. Las principales modificaciones introducidas en la propuesta de la Comisión han sido las siguientes:

Armonización del ámbito de aplicación de la Directiva, mediante la inclusión de 2 nuevos Anexos: grandes categorías de productos y listas obligatorias de productos.

- Armonización de definiciones, coherentes con la normativa comunitaria correspondiente para mejorar la claridad jurídica.
- Se han establecido los valores máximos de concentración para las sustancias prohibidas y un anexo nuevo con exenciones específicas para las nuevas categorías de productos aprobados por comitología, y recogidos en una Decisión de la Comisión.
- Se añade un mecanismo que permite introducir nuevas prohibiciones de sustancias, de acuerdo con la metodología del Reglamento REACH, y en conexión con los avances de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
- Se ha fijado un periodo máximo de validez de las exenciones, e introducido nuevos criterios como la disponibilidad y la fiabilidad en la concesión de excepciones para agilizar y regular mejor el procedimiento de exención

Se introducen requisitos de evaluación de la conformidad de los productos y mecanismos de vigilancia del mercado que se ajustan a la normativa de «comercialización de los productos». Esta directiva está basada en el artículo 114 del Tratado, es decir, en el funcionamiento del mercado común.

Desde un punto de vista ambiental, la ampliación del ámbito de aplicación a todos los aparatos eléctricos y electrónicos propuesta por el Consejo y el PE ha aumentado el nivel de protección ambiental y de la salud humana. No obstante los EEMM establecerán que los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que no estaban incluidos en el ámbito de la Directiva anterior, puedan seguir en el mercado durante un plazo de ocho años. Además se establecen una serie de exclusiones al ámbito, y la Comisión deberá realizar una revisión para considerar exclusiones adicionales al ámbito (art.2) en el plazo de tres años. Además habrá otra revisión general por parte de la Comisión sobre el conjunto de la directiva en un plazo máximo de diez años presentando un Informe al PE y al Consejo acompañado de una propuesta legislativa, si procediera. Asimismo se destaca el establecimiento de mecanismos de adaptación de los anexos de acuerdo a la metodología REACH y los requisitos de declaración CE, de conformidad de los productos y mecanismos de vigilancia que incrementan las garantías de cumplimiento. Asimismo se ha discutido mucho sobre la inclusión o no de criterios socioeconómicos, como criterios para la decisión de las sustancias que se convierten en exenciones y sobre la exclusión de los paneles fotovoltaicos. La ronda final de negociación fue muy conflictiva pero gracias al empuje de la Presidencia se consiguió la suficiente flexibilidad por parte de la delegaciones y de la Comisión Europea que pudo aceptar el paquete de compromiso, después de presentar una extensa declaración sobre cuatro cuestiones: ámbito, cláusula de revisión, nanomateriales y tabla de correspondencia.

El Comité de Representantes Permanentes del Consejo de la Unión Europea, en su reunión del 12 de noviembre de 2010, dio su aprobación por unanimidad al texto definitivo de esta Directiva. Se está pendiente de una revisión final jurista-lingüista con el fin de su adopción formal por Consejo y el Parlamento Europeo en los primeros meses de 2011.

2. CAMBIO CLIMÁTICO

2.1. Grupo Internacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (WPIE-CC)

El Grupo de Trabajo Internacional de alto nivel sobre Asuntos Medioambientales Internacionales del Consejo de la Unión Europea (WPIEI, por sus siglas en inglés), está formado, entre otros, por el Grupo Internacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (WPIEI-CC). Dentro de este Grupo de alto nivel se integran trece grupos de expertos, dedicados a las diversas áreas que en materia de cambio climático contempla la UE:

- Grupo de Expertos en Adaptación (EGAD)
- Grupo de Expertos en Inversiones y Flujos Financieros (EGIF)
- Grupo de Expertos en Tecnología (EGTECH)
- Grupo de Expertos en Búncers (BF)
- Grupo de Expertos en Países en Desarrollo (EGDC)
- Grupo de Expertos en Acción Futura (EGFA)
- Grupo de Expertos en Asuntos Legales (LEX)
- Grupo de Expertos en Actividades de Uso del Suelo, de Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura (LU-LUCF)
- Grupo de Expertos en Mecanismos de Flexibilidad (MEX)
- Grupo de Expertos en Información (REP)
- Grupo de Expertos de Ciencia (EGSCI)
- Grupo de Expertos en Presupuestos (BUDGET)
- Grupo Especial Europeo de Modelizaje y Evaluación (ETMA)

A lo largo del año 2010, el WPIEI-CC ha trabajado con un calendario muy exigente y ha trabajado en un programa de gran complejidad técnica con el objetivo de alcanzar una posición coordinada y unánime

de cara a la Cumbre del Clima que se celebró en México, Cancún, de 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

Durante el año 2010, este grupo ha sido el responsable por un lado, de preparar las Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente, formación responsable de marcar las directrices generales en materia de lucha contra el cambio climático y, en particular, de fijar la estrategia y la posición de negociación de la UE en el foro internacional. Y, por otro lado, de adoptar las declaraciones y los papeles de posición para las cinco sesiones formales de negociación que se celebraron durante 2010, incluida la Cumbre de Cancún.

3. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

Durante 2010, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha seguido participando en los Comités y Grupos de Trabajo de Desarrollo Rural existente a nivel de la Unión Europea.

Durante el año 2010, en el seno del Comité de Desarrollo Rural, cabe desatacar la aprobación por Decisión de la Comisión de las modificaciones de todos los Programas de Desarrollo Rural autonómicos por la incorporación de fondos FEADER procedentes del programa de la Red Rural Nacional. Además, durante este año, se ha aprobado la modificación del Reglamento (UE) n° 65/2011 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural y que sustituye al anterior Reglamento (CE) No 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha participado en las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación, del Subcomité Leader y del Comité de Coordinación de la Red Rural Europea.

El Comité de Expertos en Evaluación se reúne con una frecuencia de dos veces al año en Bruselas. Trata de reunir a los representantes de los EEMM junto con expertos en evaluación, para detectar las necesidades en esta materia y plantear soluciones a los problemas planteados.

El Comité de Coordinación de la Red Rural Europea y el Subcomité Leader, que depende del anterior, se centran sobre todo en temas relacionados con la aplicación del Eje 4 Leader. La periodicidad de reuniones son de aproximadamente dos veces al año cada uno de ellos. Un ejemplo de actividad es la constitución de grupos de trabajo en el seno del Subcomité Leader, que tratan de mejorar la aplicación de esta metodología.

4. LOS FONDOS EUROPEOS Y EL MEDIO AMBIENTE

4.1. Introducción

Actualmente hay que mencionar dos importantes circunstancias que se han producido desde la aprobación de Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) español en mayo de 2007 y que no están contempladas en el mismo. La primera es el cambio profundo en el contexto económico y social, marcado en la actualidad por una intensa crisis económica y financiera que afecta a la normal ejecución de los fondos. Y la segunda, derivada de la primera, es el retraso en la puesta en marcha efectiva de los programas operativos (POs).

La recuperación económica debería ser el punto de partida para una nueva economía social más sostenible, más respetuosa con el medio ambiente, y más innovadora, cuyo motor principal será el conoci-

miento. La Política de Cohesión debe ayudar a que la economía del conocimiento se convierta en un factor de desarrollo en todas las regiones, a partir de sus peculiares estructuras económicas y sociales.

La crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- Se produce una importante contracción presupuestaria en todos los niveles de las administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
- Hay numerosas actuaciones que dependen de la actividad empresarial privada y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
- A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de flexibilidad contractual y políticas activas laborales.

Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, pueden suponer la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos. Además, pueden requerirse algunos ajustes como la agilización de la ejecución de los fondos o cierta reorientación de iniciativas a través de algunas reprogramaciones.

La Comisión ha tratado de exponer el recorrido que debía hacer la Unión Europea de aquí a 2020. La salida de la actual crisis debería ser el punto de entrada en una nueva economía social de mercado sostenible, más inteligente y más respetuosa del medio ambiente, basada en la innovación y en una mejor utilización de los recursos, y cuyo principal motor sea el conocimiento. Para realizar esta transformación, Europa necesita un planteamiento en común que se ha dado en llamar «Estrategia UE 2020», que se configura como un elemento esencial a tener en cuenta en el diseño de las futuras políticas comunitarias, dado que persigue definir la estrategia de reformas y actuaciones necesarias, en los próximos diez años, para asentar y consolidar las bases de un modelo de crecimiento basado en el conocimiento, más respetuoso con el medioambiente y socialmente integrador. Dicha estrategia debe hacer posible que la UE se recupere plenamente de la crisis y acelere su transición hacia una economía más inteligente y respetuosa del medio ambiente.

La Comisión presentó un documento de trabajo sobre la «Estrategia UE 2020» donde propone un enfoque temático de la estrategia basado en tres prioridades: i) crear valor a través de un modelo de crecimiento basado en el conocimiento, ii) potenciar el papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas; iii) crear una economía competitiva, conectada y más respetuosa del medio ambiente.

En nuestro país, se debe continuar incidiendo en las prioridades del MENR que facilitarán la transición hacia un modelo de crecimiento económico sostenible basado en el desarrollo de la economía del conocimiento, la intensificación tecnológica del tejido productivo y la mejora del capital humano observando a su vez los principios horizontales de igualdad de oportunidades y protección medioambiental, constituyendo una sólida base para el desarrollo futuro.

4.2. El medio ambiente en los Fondos Europeos

Los Fondos Europeos (FFEE), en el periodo de programación 2007-2013, refuerzan las exigencias respecto al principio horizontal de medio ambiente y desarrollo sostenible y el respeto de la normativa comunitaria, al amparo de las prioridades establecidas por las estrategias de Lisboa y de Gotemburgo.

Por primera vez en la historia de la política de cohesión y política agraria común, los Programas que desarrollan los Fondos Estructurales y de Cohesión, se han sometido a la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la *Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio*

Ambiente. Por consiguiente, tanto en su elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento se atienen a los procedimientos y preceptos de la Ley 9/2006, de 28 de abril, también conocida como Evaluación Ambiental Estratégica, y que traspone dicha Directiva europea al derecho interno español. El marco normativo al que se someten los FFEE para el periodo actual desde el punto de vista de su evaluación y seguimiento ambiental, es más exigente que en el anterior periodo de programación.

La Ley 9/2006, de 28 de abril, introduce en la legislación española la evaluación ambiental de planes y programas como un instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, basándose en la larga experiencia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el ámbito autonómico.

Uno de cuyos objetivos principales es el fomento de la transparencia y la participación ciudadana a través del acceso en plazos adecuados a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador. Los fundamentos que informan esta directiva son el principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente a través de la integración de esta componente en las políticas y actividades sectoriales. Y ello para garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones inversoras sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas en un proceso continuo, desde la fase preliminar de borrador, antes de las consultas, a la última fase de propuesta de plan o programa.

Este proceso ha de ser un instrumento de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales para garantizar un desarrollo sostenible más duradero, justo y saludable que permita afrontar los grandes retos de la sostenibilidad como son el uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de la contaminación, la innovación tecnológica y la cohesión social. Se obtiene un claro beneficio empresarial por la inclusión de la información ambiental en la toma de decisiones al promover soluciones sostenibles, eficaces y eficientes. También se garantiza la adecuada coordinación entre Estados miembros de la Unión Europea en relación con la afección ambiental transfronteriza de planes y programas que puedan tener influencia allende el Estado decisor.

El principio de partenariado recogido expresamente por los Reglamentos de FFEE, implica la gobernanza compartida y, por tanto, la corresponsabilidad de los diferentes niveles de la Administración y de todos los centros directivos gestores en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas y en las exigencias de su evaluación y seguimiento, entre ellos el ambiental.

Atendiendo al procedimiento de evaluación ambiental, el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MMARM) como órgano ambiental, siendo el primero quien asume las obligaciones de seguimiento ambiental derivadas de los POs con la participación del órgano ambiental (artículo 15 de la Ley 9/2006), según lo dispuesto en las determinaciones ambientales y las medidas de seguimiento ambiental establecidas por la Memoria Ambiental, aprobada por resolución conjunta de ambos órganos.

A lo largo del proceso de elaboración y aprobación de los POs FEDER, y durante el procedimiento de evaluación ambiental, así como en su fase de ejecución y en las tareas de gestión, seguimiento y evaluación, el MEH, como órgano promotor y autoridad de gestión, se coordina con las Consejerías y/o Departamentos de Economía y Hacienda de las Comunidades y Ciudades Autónomas de los POs Regionales FEDER y Organismos Intermedios (OI) de los POs Plurirregionales y de Fondo de Cohesión, según lo dispuesto en la *Guía de Elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013*.

Por consiguiente, los POs FEDER se atienen a las medidas y determinaciones de control ambiental de las actuaciones cofinanciadas establecidas por las Memorias Ambientales preceptivas que los acompañan, y por ende al respeto de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Las Memorias ambientales constituyen la culminación de una parte muy importante del procedimiento de evaluación ambiental, pero no implican su finalización. Las Memorias Ambientales constituyen así el documento de programación, asociado a los POs, que indican las medidas de seguimiento y control ambiental aplicables durante el desarrollo de las actuaciones previstas en los diferentes POs. En este contexto, se entiende que las determinaciones ambientales contenidas en las Memorias Ambientales de los POs son el principal ámbito de referencia para la determinación de las pautas y exigencias de seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas.

En este contexto, las consejerías con competencia en medio ambiente de las CCAA colaboran con los OI facilitando la inclusión del seguimiento ambiental de las actuaciones cofinanciadas en las evaluaciones intermedia y final de los POs FEDER.

Conforme al Reglamento (CE) N° 1083/2006 relativo a las disposiciones generales del FEDER, al FSE y al FC, el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua diseña y determina las obligaciones en materia de evaluación y seguimiento. Así, entre las evaluaciones previstas se encuentran las denominadas «Evaluaciones Estratégicas Temáticas» de las prioridades horizontales y, entre ellas, la del principio horizontal de medio ambiente (EETMA).

La EETMA tendrá lugar a lo largo del año 2011 y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2010. Para su elaboración se ha definido un marco común de trabajo concretado en un documento que es la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA)*. Esta guía debe entenderse como una propuesta y así se manifiesta en la descripción de su alcance temático y de contenidos, así como en la descripción de las metodologías de recogida de información y de análisis (cuantitativos y cualitativos), en el reparto de tareas entre los agentes involucrados y en los mecanismos de comunicación y coordinación.

La EETMA constituye la primera referencia y oportunidad para el análisis del grado de integración ambiental de las políticas sectoriales impulsadas por los FFEE.

Destacar especialmente la participación de la Red de Autoridades Ambientales que se considera un foro idóneo para el desarrollo de la EETMA, al ser una de sus funciones participar en la evaluación y en el establecimiento de criterios, metodologías e indicadores que optimicen el análisis de los efectos e impactos de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios en materia de medio ambiente.

4.3. Indicadores estratégicos de medio ambiente

Los indicadores estratégicos son herramientas para el seguimiento estratégico del MENR que permiten medir la evolución del contexto respecto a las metas establecidas en las principales políticas públicas financiadas con fondos y analizar el avance hacia los objetivos perseguidos.

Su intención es reflejar el esfuerzo encaminado a profundizar en el desarrollo sostenible. Para ello, los indicadores estratégicos incluidos se relacionan con la recogida selectiva de residuos a través del indicador «*porcentaje de residuos recogidos de forma selectiva sobre el total de residuos recogidos*»; con la potenciación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales mediante el análisis del «*volumen de agua reutilizada*», el «*volumen de aguas residuales tratadas*» y, en contrapartida, el «*porcentaje de agua perdida en la distribución*». Es, asimismo, considerada estratégica la potenciación de los espacios protegidos, midiéndose a través del indicador «*superficie de espacios naturales protegidos sobre el total de la superficie*» de cada Comunidad Autónoma. Por último, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo de Kyoto, es importante la «*evolución de las emisiones de gases efecto invernadero*»,.

Los indicadores estratégicos de medio ambiente seleccionados se muestran en la tabla siguiente.

INDICADORES ESTRATÉGICOS MEDIO AMBIENTE	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL	OBJETIVO 2010	DESVIACIÓN (valor actual - valor inicial)	DESVIACIÓN (objetivo 2010 - valor actual)
Residuos recogidos selectivamente / total residuos recogidos (%)	30,11 (2004)	25,07 (2008)	50,00	-5,04	24,93
Pérdida de agua / total agua distribuida (%)	21,80 (2004)	16,60 (2008)	16,60	-5,20	0,00
Volumen de agua reutilizada (m ³ / habitante / día)	0,025 (2004)	0,031 (2008)	0,027	0,006	-0,004
Volumen de aguas residuales tratadas (m ³ / habitante / día)	0,20 (2003)	0,27 (2008)	0,24	0,07	-0,03
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (% respecto al año base: 1990 para CO ₂ , CH ₄ y N ₂ O y año 1995 para los gases fluorados)	147,87 (2004)	141,20 (2008)	Controlar el aumento a un 37% (hasta 137) como media en el quinquenio 2008-2010 (datos el PNA 2008-2012)	-6,67	
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / total superficie (%)	8,90 (2004)	11,63 (2008)	9,30	2,73	-2,33

De los indicadores estratégicos reflejados en el MENR en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible existen tres de los cuales no se puede efectuar un seguimiento por no existir datos publicados, que son «Superficie en riesgo alto y muy alto de desertificación», «Superficie media quemada respecto del total como consecuencia de incendios forestales en los últimos cinco años» y «Porcentaje de carga tratada en aglomeraciones urbanas con población mayor de 2.000 habitantes equivalentes en aguas continentales y estuarios y de 1.000 habitantes equivalentes en aguas costeras».

Todos los indicadores salvo «Residuos recogidos selectivamente» igualan o superan el objetivo 2010, por lo que puede decirse, en principio, que en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible, la evolución de los indicadores es satisfactoria. Pero esta situación hay que contemplarla en el escenario actual de la crisis económica que se está desarrollando.

Según los datos más recientes disponibles, el crecimiento económico de España en la última década estuvo acompañado de un aumento de la generación de residuos, sin embargo, desde 2003, los datos reflejaron una tendencia a la estabilización en la generación de residuos urbanos en España, y por tanto, un ligero acercamiento al objetivo general que recoge el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015 de modificar la tendencia actual de crecimiento. Del análisis de los datos se observa un descenso en la generación de residuos urbanos en 2008, por lo que habrá que ver la evolución de años posteriores para poder confirmar una tendencia descendente en generación de residuos, o bien, puede achacarse en parte a la crisis económica.

Sin embargo, el porcentaje de residuos recogidos selectivamente sobre el total de residuos recogidos se mantiene prácticamente estable desde el 2004 al 2006 en un valor del 30%, lejos de alcanzar el objetivo esperado para el 2010 del 50%. Además, para el año 2008 se han recogido selectivamente un 3,7% menos que en el año 2007, ello supone que dicho ratio se sitúa en 25,07% para el 2008.

En lugar de incrementarse, en una sociedad supuestamente cada vez más respetuosa con el medio ambiente, la cantidad de residuos recogidos selectivamente ha ido a menos en los últimos años, una tendencia que se puede vincular a una cierta decepción social por una gestión que consideran inadecuada, sin cumplirse los objetivos de tratamiento y reciclaje pretendidos tanto por la legislación medioambiental como por las propias administraciones. Es bastante positivo hacer frecuentes campañas de sensibilización e información para acercarse al objetivo 2010.

Las Comunidades Autónomas con mayor índice de residuos recogidos en 2008 fueron Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha y País Vasco que registra los mejores datos del conjunto de las regiones españolas situándose por encima del valor registrado para el total nacional. Destaca Castilla y León que con un 51,72% supera ya el objetivo 2010. Las regiones que presentan los datos más bajos son Murcia y Extremadura.

El volumen de agua reutilizada es un indicador que muestra el volumen de agua depurada que se reutiliza cada año. Las aguas depuradas antes de su reutilización se someten al tratamiento de regeneración para que alcancen la calidad necesaria para el uso al que vayan a destinarse y no exista ningún riesgo sanitario en su empleo. Por otra parte, las aguas residuales deben ser tratadas tanto para proteger la salud pública como para preservar el medio ambiente (con la consiguiente mejora de la calidad de los ríos, de los recursos hídricos subterráneos y de las aguas litorales).

Ambos indicadores para el 2008 ya han superado el objetivo del 2010. Esta situación se corresponde con una óptima disminución de la pérdida de agua en la distribución que ya ha alcanzado el objetivo para el 2010.

Para el volumen de agua reutilizada por Comunidades Autónomas la Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Islas Canarias y Andalucía están por encima del total Nacional. Sin embargo hay que destacar que Asturias, Cantabria, Extremadura, Navarra, La Rioja y Ceuta y Melilla no han reutilizado el agua, siendo para ellas el valor de este indicador cero.

En cuanto al volumen de agua residual tratada hay nueve comunidades por encima del valor medio nacional con lo que se incrementarán sensiblemente las disponibilidades hídricas, destacando La Rioja con un 0,61 (m³ por habitante y día) y por debajo destaca Ceuta y Melilla con 0,15.

La pérdida de agua sobre el total de agua distribuida tiene un comportamiento esperado con una senda desde el año 2004 decreciente. El objetivo para el año 2010 es un 16,60% y la Comunidad Autónoma de Madrid alcanza el 8,60% demostrando unas políticas de agua coherentes con el medio ambiente.

Las emisiones de gases de efecto invernadero en España disminuyeron un 12% en 2008 respecto al año anterior. La reducción se debe básicamente a la crisis económica y a la aportación de las energías renovables.

Son cálculos de elaboración propia utilizando los datos de *Emisiones de GEI por Comunidades Autónomas a partir del Inventario Español serie 1990-2008* publicados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Las emisiones en 2008 fueron de 405.740 toneladas equivalentes de CO₂, lo que supone un incremento sobre el año base (1990) del 41,2%. Esto es una fuerte reducción con respecto al valor inicial del año 2004. Si este cambio de tendencia se consolida en los años sucesivos, España se acercaría a su objetivo de Kioto y a alcanzar la llamada «senda de cumplimiento» elaborada por el Gobierno, que prevé un incremento de las emisiones del 37% como media.

Por otra parte, la riqueza del patrimonio natural español y las medidas de protección y gestión ambiental que se han ido poniendo en práctica por la administración del Estado y por las Comunidades Autóno-

mas, permiten presentar en la actualidad un balance con elementos positivos. Entre estas tendencias destacan el crecimiento de los espacios naturales protegidos, habiéndose incrementado casi un 2,73% desde el valor inicial del año 2004 hasta los valores del año 2008 y superándose por tanto el objetivo previsto para el 2010.

4.4. Programación y seguimiento de la gestión

Los organismos responsables de la gestión de los fondos tendrán en cuenta el artículo 17 del Reglamento 1083/2006 sobre desarrollo sostenible que señala que «los objetivos de los fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad, tal como se recoge en el artículo 6 del Tratado».

Para ello, dada su especial relevancia al tratarse de un tema prioritario en el marco de la Política de Cohesión en España y dentro del *Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013*, se ha previsto, en el proceso de evaluación continua, la realización de una Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente en el año 2011, que examinará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010. En ella se analizará específicamente la estrategia relativa a la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los fondos estructurales en el periodo actual de programación 2007-2013. Para su correcto desarrollo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, en colaboración con la unidad de evaluación y seguimiento estratégico de la UAFSE, ha elaborado una Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

Paralelamente el MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la red de autoridades ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Para el análisis de la programación y ejecución de las intervenciones 2007 – 2013 hay que tener en cuenta que desde la aprobación de los documentos estratégicos y los POs, se ha producido un cambio profundo en el contexto económico y social en el que se desarrollan dichos programas. La crisis financiera mundial he tenido importantes repercusiones a todos los niveles. Quizá la consecuencia más inmediata ha sido la restricción de liquidez y de las fuentes de financiación en los mercados internacionales. En este sentido, la Comisión puso en marcha en noviembre de 2008 el Plan Europeo de Reactivación Económica (PERE) con el objetivo de acelerar los pagos del presupuesto de la UE a los Estados miembros. En el citado PERE están incluidas una serie de medidas y de cambios regulatorios que afectan a los fondos estructurales y al fondo de cohesión. Entre estas medidas, que entraron formalmente en vigor en abril de 2009, destacar que se unifica el umbral para la calificación de «gran proyecto» en 50 millones de euros, lo que facilita la puesta en marcha de los proyectos medioambientales de menor magnitud, cuyo umbral de coste total estaba antes fijado en 25 millones de euros.

Según establece el MENR los ejes correspondientes al medioambiente son el *eje 3: Medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos* para las regiones convergencia, phasing out y phasing in y el *eje 2: Medio ambiente y prevención de riesgos* para las regiones competitividad regional y empleo. Las principales actuaciones previstas contribuyen directamente a la consecución de los siguientes objetivos consideradas tipología de gasto para medio ambiente y desarrollo sostenible:

- Gestión de residuos domésticos e industriales
- Redes de distribución de agua potable

- Saneamiento y depuración de aguas residuales
- Calidad del aire
- Prevención, control y reducción de la contaminación
- Actuaciones para mitigación y adaptación al cambio climático
- Protección y regeneración del entorno natural
- Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo NATURA 2000 y Directiva HABITAT)
- Prevención de riesgos, incluido la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos de origen natural y tecnológico
- Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevenir riesgos
- Promoción del entorno natural

Para el seguimiento de la gestión de los fondos estructurales es necesario analizar el cuadro siguiente donde se refleja la ayuda programada y la ayuda certificada a 31-12-2010, obteniendo por porcentaje el grado de ejecución para cada PO y solo para el eje correspondiente de medioambiente. Es preciso recordar que el grado de ejecución de los programas aprobados es uno de los elementos de juicio más importante con que se cuenta para evaluar la eficiencia en la gestión del FEDER. Ahora bien, en este concepto de ejecución se utilizan los pagos efectuados por obra y no las realizaciones físicas. La justificación de éstas, por lo tanto, es condición necesaria para hacer efectivas las ayudas aprobadas, es decir, para realizar los pagos.

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010					
Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Ayuda Programada	Ayuda Certificada	% Ejecución
Convergencia	Convergencia Pura (eje 3)	PO Andalucía	2.047.767.906	187.294.597	9,15%
		PO Castilla la Mancha	304.725.821	52.926.043	17,37%
		PO Extremadura	423.856.251	54.797.154	12,93%
		PO Galicia	486.270.296	13.750.274	2,83%
		Total C Pura	3.262.620.274	308.768.067	9,46%
Convergencia	Phasing Out (eje 3)	PO Asturias	65.502.685	27.102.894	41,38%
		PO Ceuta	8.136.758	0	0,00%
		PO Melilla	14.301.245	2.763.985	19,33%
		PO Murcia	111.087.847	29.990.061	27,00%
		Total Phasing Out	199.028.535	59.856.940	30,07%
Convergencia	Phasing In (eje 3)	PO Castilla y León	187.354.760	42.011.593	22,42%
		PO C Valenciana	391.902.925	61.054.257	15,58%
		PO Islas Canarias	61.516.196	1.848.586	3,01%
		Total Phasing In	640.773.881	104.914.436	16,37%
Competitividad	Competitividad (eje 2)	PO Aragón	10.706.497	2.074.230	19,37%
		PO Baleares	3.000.000	0	0,00%
		PO Cantabria	14.358.334	1.808.427	12,59%
		PO Cataluña	45.667.337	2.728.133	5,97%
		PO País Vasco	6.652.377	568.450	8,55%
		PO La Rioja	5.618.292	434.328	7,73%
		Total Competitividad	86.002.837	7.613.567	8,85%
		Total Regionales FEDER	4.188.425.527	481.153.011	11,49%
Convergencia	Convergencia Pura, Phasing Out y Phasing In (eje 3)	Total Pluriregionales FEDER	168.230.000	9.713.691	5,77%

MENR 2007-2013 Estado de ejecución a 31/12/2010					
Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Ayuda Programada	Ayuda Certificada	% Ejecución
Cohesión	Cohesión (eje 2)	PO FEDER Cohesión (FC)	1.889.744.072	393.106.038	20,80%
Convergencia	Convergencia Pura (eje 3)	PO FEDER Cohesión (FEDER)	168.230.000	9.713.691	5,77%
Total PO Cohesión FEDER			2.057.974.072	402.819.729	19,57%
Total Cohesión			1.889.744.072	393.106.038	20,80%
Total FEDER			4.524.885.527	500.580.393	11,06%
TOTAL			6.414.629.599	893.686.431	13,93%

Según se puede observar, la ayuda programada total de los organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cofinanciada por el conjunto de los fondos estructurales FEDER y Fondo de Cohesión se eleva a 6.414.629.599 € para el periodo de programación 2007–2013. Asimismo, el importe total declarado al final del año 2010 se eleva a 893.686.431 € lo que supone un grado de ejecución del 13,93% del total. Al igual que en periodos de programación anteriores, el retraso en las fechas de aprobación de los POs y, a continuación, la ardua fase de puesta en marcha de los mismos influyen en que el grado de ejecución sea bajo en las primeras anualidades.

El análisis por objetivos permite destacar que el nivel de ejecución más elevado corresponde, como en el año anterior, al objetivo Phasing Out (30,07%), siendo el menor el de Competitividad (8,85%) pues también el importe de la ayuda es notablemente inferior.

Desglosando el grado de ejecución por POs, todavía hay dos regiones (Ceuta y Baleares) que aún no han declarado ninguna ejecución en lo que va de periodo. Sin embargo, Asturias tiene ya un grado de ejecución del 41,38%, seguida de Murcia (27,00%).

A continuación se analiza para cada intervención el grado de ejecución total en términos de ayuda, para el eje correspondiente de medio ambiente y sus diferentes temas prioritarios.

La comunidad de **Andalucía** presentaba al final de 2010 un grado de ejecución en términos de ayuda comunitaria del 9,15%, situándose en 23,44% el correspondiente a *Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)*. Sin embargo para *Gestión de residuos domésticos e industriales* solo ha certificado un 0,04%.

En la comunidad autónoma de **Castilla-La Mancha** se ha alcanzado un grado de ejecución en términos de ayuda certificada del 17,37%. Del tema prioritario que más ha declarado es *Gestión de residuos domésticos e industriales* que se sitúa en el 23,82%, destacando el *Fomento de la riqueza natural* que aún no tiene ejecución.

La comunidad de **Extremadura** registra un grado de ejecución total en términos de ayuda del 12,93%. A nivel de tema prioritario solo hay tres con ejecución: *Gestión y distribución del agua (agua potable)* 25,85%, *Tratamiento del agua (agua residual)* 6,68% y *Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)* 10,26%. El resto de temas aún no han certificado ayuda.

Galicia presenta un grado de ejecución global del 2,83%, la menor de todas las regiones que han certificado. Al igual que el año anterior, el tema prioritario más avanzado en esta comunidad autónoma es *Prevención y control integrados de la contaminación* (10,73%) que coincide con el valor del año anterior, lo que supone que los esfuerzos de este año 2010 se han destinado a otros temas prioritarios. Es seguido de *Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados* (7,63%). Destacar que en el tema prioritario *Calidad del aire* aún no hay ayuda certificada.

El grado de ejecución total en términos de ayuda comunitaria de la comunidad autónoma del **Principado de Asturias** fue el mayor de todos situándose en el 41,38% y sus tres temas prioritarios tienen un grado de ejecución superior al 25,04%. Para el *Fomento de la riqueza natural* ya hay sobreejecución (105,70%).

El nivel de ejecución total en términos de ayuda certificada de la ciudad autónoma de **Melilla** es del 19,33%. Esta ciudad autónoma presenta la más alta ejecución en el *Tratamiento del agua (agua residual)* 87,76%, siendo el mismo porcentaje que el año pasado. A continuación la *Gestión y distribución del agua (agua potable)* (56,12%). Pero aún no han certificado ayuda para el *Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)*.

El nivel de ejecución en términos de ayuda certificada de de la región de **Murcia** es del 27,00%, situándose en la segunda región que más ha certificado. El tema prioritario *Fomento de la riqueza natural* presenta un alto nivel de ejecución (40,03%), pero coincide con el año 2009, por tanto este año no ha certificado para este tema. A continuación destaca *Gestión y distribución del agua (agua potable)* con un 30,75%. Sin embargo en *Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)* no hay ayuda certificada.

El grado de realización total en términos de ayuda de **Castilla y León** es del 22,42%. Todos sus temas prioritarios presentan grado de ejecución, siendo el *Tratamiento del agua (agua residual)* el mayor con un 78,15% y *Gestión y distribución del agua (agua potable)* con un 12,77% el menor.

El grado de ejecución en términos de ayuda certificada de la **Comunidad Valenciana** es del 15,58%. Destaca la *Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)* con un grado de ejecución del 36,13%.

Las **Islas Canarias**, que aún no habían certificado ayuda, se sitúan a 31 de diciembre de 2010 en un porcentaje de ejecución del 3,01%. Sólo han certificado ayuda en dos temas prioritarios: *Gestión de residuos domésticos e industriales* (9,19%) y *Calidad del aire* (2,91%).

En **Aragón** las inversiones ejecutadas en términos de ayuda certificada suponen el 19,37% de las programadas. Solo tiene ayuda programada en dos temas prioritarios: *Mitigación del cambio climático y adaptación a él* (31,15%) y *Fomento de la riqueza natural* (15,87%).

La comunidad de **Cantabria** llega hasta un nivel de ejecución del 12,59% en un único tema prioritario de *Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos*.

El grado de ejecución correspondiente a **Cataluña** es del 5,97% declarando tres temas prioritarios: *Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)* (8,26%), *Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)* (5,15%) y *Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados sin certificar*.

En el **País Vasco** con un grado de ejecución del 8,55% destaca el tema prioritario de *Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)* con un porcentaje declarado del 17,23%.

La Rioja tiene un grado de ejecución del 7,73%, habiendo certificado un 11,22% en el tema prioritario correspondiente a la *Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)*.

El estado de ejecución de los POs **Pluriregionales** FEDER para el objetivo Convergencia (Convergencia Pura, Phasing Out y Phasing In) en el eje 3 de Medioambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y

Prevención de riesgos se sitúa en el 5,77% y desglosado por temas prioritarios están *Gestión y distribución del agua (agua potable)* con 16,97% y *Tratamiento del agua (agua residual)* 1,40%.

El importe de la ayuda programada para el PO FEDER Cohesión es de 2.057.974.072 €, lo que representa el 33% del total. En términos de ejecución ya se han certificado ayudas que constituyen el 19,57% de grado de ejecución.

5. LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE E INDICADORES AMBIENTALES

5.1. La AEMA y la Red EIONET

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una de las agencias especializadas de la Unión Europea. El objetivo de la AEMA es fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a lograr mejoras importantes en el medio ambiente europeo, proporcionando información fiable, pertinente, específica y oportuna a los responsables políticos y a la sociedad en general (<http://www.eea.europa.eu/es>).

La AEMA se creó en base al Reglamento (CEE) nº 1210/1990, de 7 de mayo, que entró en vigor el 30 de octubre, modificado posteriormente por el Reglamento (CE) 933/1999 del Consejo, de 29 de abril de 1999 [DOCE Serie L117 de 5 de mayo de 1999], que configura a la Agencia como un Centro de Referencia Europeo para el medio ambiente.

En la actualidad la AEMA cuenta con 32 miembros: los 27 Estados miembros a los que se añaden otros cinco países: Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía. Han solicitado su incorporación los países balcánicos occidentales: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, con los que la AEMA ya venía colaborando desde hace años. También desarrolla una política de vecindad con los países del este de Europa, centro de Asia y arco mediterráneo.

En el Reglamento de creación de la AEMA se estableció también la estructura de EIONET, una red formada por organismos medioambientales, creada para colaborar con la Agencia y en la que participan en la actualidad alrededor de 300 instituciones. En la red se integran:

- Puntos Focales Nacionales, instituciones de medio ambiente encargadas de coordinar la red en el ámbito de cada Estado miembro
- Centros Temáticos Europeos, consorcio de organismos que realizan tareas definidas por la AEMA en su Programa de Trabajo Multianual
- Principales Elementos Componentes de la Red, proveedores regulares de datos a nivel nacional. Dentro de esta categoría se incluyen los Centros Nacionales de Referencia (CNR) y, en el caso de España, los 19 Puntos Focales Autonómicos (PFA). Los primeros cooperan con los respectivos Centros Temáticos Europeos, mientras que los segundos organizan los flujos de información en el ámbito de las comunidades autónomas.

En 2010 la AEMA finalizó la reorganización de la Red EIONET, iniciada con la finalidad de adaptar su estructura y funcionamiento a la nueva Estrategia 2009-2013. En España, la nueva estructura consta de 13 CNR ubicados en unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 4 CNR en el Ministerio de Fomento, 1 CNR en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y 2 CNR en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; 19 Puntos Focales Autonómicos y Otros Elementos Componentes de la Red.

La «Estrategia 2009-2013» es el cuarto programa de trabajo plurianual de la AEMA y parte de las prioridades establecidas por el «Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente». Esta estrategia se basa en una serie de actividades tendentes a satisfacer las necesidades de información estableci-

das por la normativa comunitaria. Las actuaciones de la AEMA se enmarcan en cuatro ámbitos estratégicos: a) temas ambientales b) temas transversales c) evaluación ambiental integrada y d) servicios de información y comunicaciones.

A lo largo de 2010, el Punto Focal Nacional de la AEMA ha venido desarrollando sus actividades dentro de ese marco de trabajo y asistiendo sus representantes a las seis reuniones reglamentarias del Consejo de Administración y de los Puntos Focales Nacionales que tienen lugar en Copenhague. Además, la representante española asistió a las reuniones del Bureau de la AEMA, órgano directivo para el cual había sido elegida por los miembros del Consejo de Administración. Previamente a las reuniones, el Punto Focal Nacional, una vez recibida la documentación de la AEMA, prepara y documenta las agendas para fundamentar la posición española en las cuestiones que se plantean.

5.1.1. El Sistema Compartido de Información Ambiental (SEIS) y otros desarrollos de comunicación en información de la AEMA-EIONET

En relación con el desarrollo de servicios de información y comunicaciones de ámbito europeo, cabe mencionar las actuaciones de la AEMA relacionadas con la Directiva INSPIRE, Global Monitoring Environmental System (GMES), el Convenio de Aarhus y el Sistema Compartido de Información Ambiental (SEIS).

Como se ha informado en años anteriores, SEIS se concibió como un sistema en red capaz de interconectar mediante la Web a los proveedores de información, que son los responsables de la gestión de los datos en los diferentes niveles (desde un nivel local a uno transnacional). SEIS fue objeto de una Comunicación de la Comisión Europea [COM (2008) 46 final] titulada «Hacia un sistema compartido de información ambiental»

En 2009 se hizo un borrador para una propuesta de Reglamento que debería dar cobertura al SEIS y reemplazar al sistema actual de comunicación a la Comisión de las obligaciones de información de los Estados miembros, si bien la falta de acuerdo y el proceso del Tratado de Lisboa han paralizado el proceso de elaboración de una base legal.

La AEMA y EIONET siguen colaborando con la Comisión Europea y otros agentes interesados en la implementación de SEIS. Para ello se basan en las herramientas y sistemas de elaboración de informes ya existentes (Repornet), las iniciativas sobre información espacial (INSPIRE), el programa de Vigilancia Global del Medio Ambiente (GMES) y el Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS).

Aunque SEIS como sistema o como marco legal todavía no se ha definido, sí ha dado lugar a varias iniciativas en las que participa España:

- SEIS-BASIS: Es un proyecto coordinado por el Joint Research Centre (JRC) que trata de establecer la situación inicial en la que se encuentran los estados miembros para adecuar sus sistemas de información conforme a las directrices del SEIS. Para ello se ha creado una aplicación on-line donde los Estados miembros cargan la información acerca de sus sistemas de información ambiental. También se hizo circular un cuestionario para que valoraran distintas opciones relativas a SEIS. Los resultados de esa encuesta se debatieron en un workshop en el que la mayoría de los países (incluyendo España) se inclinaron por la opción de elaborar una Red de Observación Europea mediante la convergencia gradual de las redes de observación nacionales, siguiendo unas reglas de implementación y con la aportación de fondos europeos.
- NESIS (A Network to enhance a European Environmental Shared and Interoperable Information System) La iniciativa NESIS está englobada dentro del programa de soporte de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Comisión. Tiene como objetivo elaborar una guía de buenas prácticas para afrontar la elaboración del SEIS desde el punto de vista técnico de las TIC. El proyecto finalizó

en diciembre de 2010. El Punto Focal Nacional de la AEMA dispone ya del último borrador de la guía que se publicó en diciembre, habiendo hecho las observaciones que se ha considerado oportunas.

- SENSE (Shared European and National State of the Environment) Este proyecto propone la elaboración de un nodo en cada Estado miembro que, inicialmente tendría que contener la información nacional correspondiente a la parte C del SOER 2010 y actualizar de manera automática esa información en el portal sobre el SOER 2010 de la AEMA. En relación con este asunto, el Punto Focal Nacional no ha podido implementar todavía el nodo nacional de España, debido a las dificultades temporales que atraviesa departamento de informática del MARM para sumarse al proyecto.
- GMES (Global Monitoring for the Environment and Security, renombrado como Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra) engloba un conjunto de sistemas de observación de la tierra y servicios orientados al medio ambiente y la seguridad desarrollados por la Comisión Europea, la Agencia Espacial Europea y diversos consorcios de empresas e instituciones de los distintos Estados miembros, dedicados a la observación de la Tierra y centrados en el medio ambiente y la seguridad. Se recogen datos ambientales procedentes tanto de satélites como mediciones «in-situ» y se ofrecen diferentes servicios de información tanto al público en general como a las distintas instituciones europeas.

En 2010 se aprobó el Reglamento (UE) 911/2010 sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013). La necesidad de contar con los datos «in-situ» oficiales de los Estados miembros ha supuesto que la Comisión designe a la AEMA esa labor de coordinación. A tal efecto la AEMA ha creado el denominado proyecto GISC (GMES In-Situ Coordination) que estará dotado con presupuesto extra de la Comisión.

En España se ha creado un grupo de coordinación de GMES a nivel nacional actualmente formado por el Punto Focal Nacional de la AEMA, el CDTI y el IGN con vistas a ser ampliado a otros organismos como puedan ser: Puertos del Estado, AEMET, IEO, INTA, CIEMAT, DGPC. A través de ese grupo se coordinan los diferentes implicados en GMES y la participación en los diferentes grupos de coordinación de GMES en Europa. El papel actual del Punto Focal Nacional es representar a España en el Foro de Usuarios de GMES.

En resumen, la participación del Punto Focal Nacional de España en estos desarrollos se concreta en la asistencia a las siguientes reuniones de trabajo:

- Copenhague, 23 de febrero de 2010 : Primera reunión del proyecto SENSE
- Copenhague, 26 de mayo: Coincidiendo con la Reunión de Puntos Focales Nacionales, información sobre el desarrollo de GMES en el contexto de la AEMA y EIONET y Workshop sobre NESIS, que trató sobre la coordinación de los países
- Cracovia (Polonia) 22 junio de 2010: Workshop del proyecto SEIS – BASIS / NESIS
- Bruselas 17 noviembre de 2010: Workshop del proyecto SEIS – BASIS / NESIS
- 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2010: Asistencia a la Conferencia «Compartiendo la información ambiental» en la que se discutió sobre la implementación del SEIS por parte de la AEMA, el JRC y Eurostat, coincidiendo con la presidencia belga de la UE.

5.1.2. El Centro Temático Europeo de Información y Análisis Espacial

La Agencia Europeo de Medio Ambiente, abordó a lo largo de 2010 una profunda reorganización de los Centros Temáticos Europeos, creando un nuevo Centro Temático Europeo denominado «CTE de Información y Análisis Espacial», formado por un consorcio de 18 instituciones europeas y liderado por la Universidad de Málaga (con la participación de la Junta de Andalucía), cuyo funcionamiento está previsto que abarque el periodo 2011-2015.

El precursor de este nodo de la Red EIONET fue el Centro Temático Europeo de Territorio y Medio Ambiente (2001) y, posteriormente, el Centro Temático de Usos del Suelo e Información Geográfica (LUSI), ambos liderados por la Universidad Autónoma de Barcelona que ha venido funcionando hasta finales del año 2010.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, prestará su apoyo a este nuevo CTE, igual que lo ha venido haciendo en su trayectoria anterior.

5.1.3. Otras actividades del Punto Focal Nacional de la AEMA (2010)

En mayo de 2009, se creó en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la Unidad de Información Ambiental Estratégica (UIAE) que, desde entonces, ha asumido las tareas derivadas de las obligaciones de España como Estado miembro de la AEMA, la coordinación de la Red EIONET española, la difusión de la información ambiental y la elaboración y desarrollo de indicadores ambientales.

Entre las actividades desarrolladas a lo largo de 2010 por la Unidad de Información Ambiental Estratégica, en sus tareas como Punto Focal Nacional de la AEMA, cabe destacar las siguientes:

- 7 de junio: XXI Reunión anual del Grupo de Usuarios de la Red EIONET española. Asistieron los representantes de los Puntos Focales Autonómicos y los Centros Nacionales de Referencia. Se informó de las actividades de la Agencia Europea de Medio Ambiente y de otros asuntos de interés.
- 7 de junio: Presentación por parte de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la obra «Perfil Ambiental de España 2009, Informe basado en Indicadores» con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, elaborado en el Punto Focal Nacional con la colaboración de la Red EIONET.
- 16 de diciembre: Presentación del informe de la AEMA «El Medio Ambiente en Europa: estado y perspectivas 2010» (Informe SOER) por parte de la Directora Ejecutiva de la AEMA, Jacqueline MacGlade y de la Ministra del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. La parte C de este informe fue redactado íntegramente por el Punto Focal Nacional para lo cual se elaboraron seis informes (contaminación del aire, mitigación del cambio climático, naturaleza y protección de la biodiversidad, suelo, agua y residuos).
- Diciembre 2010: El Punto Focal Nacional coordinó en 2010 la Revisión del Cuestionario conjunto OCDE-Eurostat, recabando información a los Centros Nacionales de Referencia en tres capítulos: agua (parcialmente); aire y naturaleza. Esta tarea consistió en revisar todas las series de datos y resolver discrepancias que habían aparecido en relación con entregas previas.

Del mismo modo y en diversas ocasiones, el Punto Focal Nacional, ha prestado su colaboración a otras unidades del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la revisión de diversos documentos, datos o indicadores.

5.2. Red de Agencias Europeas de Protección del Medio Ambiente (EPA)

Desde 2008, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, forma parte de la Red de Agencias Europeas de Protección del Medio Ambiente (EPA), patrocinada por la AEMA y la Comisión Europea. El Punto Focal Nacional organizó en Bilbao, con ocasión de la Presidencia Española de la Unión Europea, la 14ª Reunión Plenaria de esta Red donde España propuso un «Grupo de interés sobre Economía Verde» que fue aceptado en la 15ª Reunión Plenaria de la EPA que tuvo lugar en Cracovia (Polonia) los días 16 y 17 de septiembre de 2010 y a la que asistió el representante del Punto Focal Nacional. España se ha comprometido a presentar a este grupo un documento sobre este asunto, así como una propuesta de indicadores, para ser discutido en la siguiente reunión (Malta 28 y 29 de marzo de 2011).

5.3. Plan de Publicaciones de la AEMA en lengua española

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, viene acordando anualmente un convenio de colaboración con la AEMA para publicar en español las obras editadas por este organismo que revistan interés por su relación con los

temas ambientales de España. En este convenio, también interviene la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea de Luxemburgo. Durante 2010 se estableció el 10º Convenio de colaboración que incluye los siguientes títulos:

- «Cuentas de ecosistemas y el coste de las pérdidas de biodiversidad. El caso de los humedales costeros mediterráneos».
- «Emisiones GEI: Factores, políticas y medidas»
- «Fragmentación del territorio en Europa»
- «La carga ambiental de enfermedades originadas por productos químicos en los niños de Europa»

En base al convenio suscrito con la AEMA, el MARM publicó en 2010 la obra titulada «Estimación del potencial de bioenergía de la agricultura compatible con el medio ambiente», en soporte papel (de los que se distribuyeron 500 ejemplares). De esta obra también se hizo una edición en CD de la que se distribuyeron 300 ejemplares.

Igualmente, el Punto Focal Nacional de la AEMA distribuyó 2.900 ejemplares de títulos publicados directamente por la AEMA entre los miembros de la Red y las Bibliotecas y Centros de Documentación relacionados con medio ambiente. En cuanto a la distribución del «Perfil Ambiental de España. Informe basado en Indicadores», se distribuyeron 1.000 ejemplares, mientras que de su edición de bolsillo se distribuyeron otros 800 ejemplares.

La cifra total de obras distribuidas desde el Punto Focal Nacional, suman 5.200 ejemplares en papel y 300 en formato electrónico.

Finalmente, cabe señalar, que todas las obras publicadas se reseñan en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y pueden adquirirse en las tiendas virtuales del MARM y del Ministerio de Fomento.

5.4. Indicadores ambientales

Según se recoge en el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental asume las relaciones con la Agencia Europea de Medio Ambiente, en particular en lo relativo al «desarrollo e impulso en el diseño de indicadores ambientales».

5.4.1. «Perfil Ambiental de España. Informe basado en indicadores» y el Banco Público de Indicadores Ambientales

El Punto Focal Nacional de la AEMA tiene entre sus prioridades desarrollar su competencia en indicadores ambientales. Tras los inicios que definieron las bases para crear un sistema español de indicadores ambientales, los principales trabajos actuales se centran en la elaboración de un informe anual titulado «Perfil Ambiental de España. Informe basado en Indicadores» y en el desarrollo y difusión del Banco Público de Indicadores Ambientales.

La finalidad del Perfil Ambiental de España se centra en presentar la su situación ambiental, con información desagregada por CCAA y referencias a UE, cumplir obligaciones de información al público (derivadas del Convenio de Aarhus) y en poder realizar el seguimiento de las políticas sectoriales y de integración.

Como se ha señalado más arriba, el informe correspondiente al año 2009 (6ª edición) fue presentado en junio de 2010, con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente. En esta última edición, la obra

consta de 80 indicadores y 16 capítulos, dos más que en las ediciones anteriores, ya que se han añadido los correspondientes a «Economía Verde» y «Costas y Medio Marino».

Cada capítulo va precedido de una introducción y cada indicador se acompaña con notas aclaratorias y otras informaciones de interés. En su elaboración se cuenta con la aportación de todos los miembros de la Red EIONET, tanto de Centros Nacionales de Referencia como de Puntos Focales Autonómicos.

El informe incluye también un capítulo específico que recoge una serie de datos estadísticos de interés por Comunidades Autónomas, dando así cumplimiento al Convenio de Aarhus de fomentar la divulgación de la mejor información disponible por las Administraciones Públicas.

En esta línea de trabajo, el Punto Focal Nacional ha continuado, por cuarto año consecutivo, con la traducción al inglés del informe con el fin de lograr un mayor conocimiento, por parte de otros países e instituciones, del medio ambiente de España y de las políticas que se llevan a cabo para su protección.

Este año, el Punto Focal Nacional también elaboró una «Perfil Ambiental de España» en formato de bolsillo que recoge los mismos indicadores que la edición principal, pero reduciendo el contenido a los gráficos principales y a una sinopsis del texto. El Perfil Ambiental de España, tanto en lengua española como inglesa, es accesible a través de la Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con el fin de lograr una mayor difusión de la información ambiental,

Por su parte el Banco público de Indicadores Ambientales (BPIA) presenta un conjunto de indicadores diseñado para contribuir al conocimiento de los aspectos ambientales más destacables en la totalidad o en parte del territorio español, elaborados de un modo sintético y con el mayor rigor posible. Los indicadores se estructuran en áreas ambientales y sectores productivos y se presentan mediante una ficha descriptiva que permite la correcta interpretación de la información.

Durante 2010 se ha seguido con la elaboración de las fichas de los Indicadores, en las que se han volcado los últimos datos disponibles y se han incorporado indicadores que no se habían contemplado hasta este año, como los relativos a los capítulos de «Costas y medio marino» y a «Economía verde». Su presentación, en forma de una ficha descriptiva para cada indicador, ofrece una abundante información con un contenido más técnico que en los indicadores del «Perfil Ambiental de España». Cada indicador incluye una amplia explicación de la metodología que se sigue y con indicación de las fuentes de información que sirven para su cálculo.

5.4.2. Mantenimiento de Directorios y Bases de Datos

El Punto Focal Nacional, con el fin de facilitar los flujos de información o la distribución de publicaciones, mantiene actualizados los siguientes directorios: directorio de la Red EIONET española; directorio de Organizaciones No Gubernamentales con actividades ambientales, directorio de Empresas con actividades ambientales y directorio de la Red Ralda (Red de América Latina de Centros de Documentación Ambiental).

Tanto la base de datos de ONG como la de empresas están disponibles para su consulta en la Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

6. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LA UE

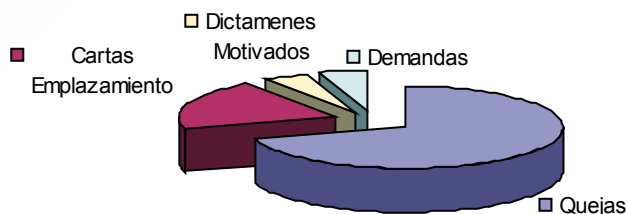
6.1. Quejas y procedimientos de infracción abiertos por supuesto incumplimiento de la normativa comunitaria

A continuación se detallan los datos de las Quejas y procedimientos de Infracción durante el ejercicio de 2010:

- Quejas recibidas: 76
- Cartas de Emplazamiento: 11
- Dictámenes Motivados: 6
- Demandas ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo: 6

QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LA UE EN 2010

AÑO 2010



Fuente: Elaboración propia según la Base de Datos de la SGRIAC del MMARM

Respecto a las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, hay que mencionar que, aparte de estas seis nuevas demandas recibidas en 2010, España intervino, no como «demandada» o «demandante», sino como Estado miembro que apoya, bien sea a la Comisión, o bien al correspondiente Estado Miembro «demandado» en otros diez asuntos en el año 2010, tanto en demandas propiamente dichas como en cuestiones prejudiciales.

6.2. Comparación de los datos con años anteriores

Si comparamos estos datos con los de años precedentes, observamos valores similares a los valores medios de los últimos diez años:

Se aprecia un ligero ascenso de las Quejas: 76 frente a 72 del año 2009. La mayoría son de temática medioambiental, 70 de un total de 76. De éstas, la mayor parte correspondió a «proyectos piloto», correspondientes a un programa, así denominado, y lanzado por la Comisión a finales de 2008, que simplifica, al menos teóricamente, el procedimiento de tramitación de estos expedientes y acorta la duración del mismo.

Hay un notable descenso de las Cartas de Emplazamiento: 11 frente a 20 del año anterior 2009. Un ligero incremento, poco significativo dada el escaso valor de base, de los Dictámenes Motivados: 6 respecto a 5 de 2009. Algo parecido sucedió con los asuntos ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo: así mientras en 2010 se instaron 6 nuevas demandas, en 2009 habían sido 5.

6.3. Naturaleza de las quejas y procedimientos por supuesto incumplimiento

La mayoría de las nuevas Quejas son de temática medioambiental, fueron 70 de un total de 76. De las 11 Cartas de Emplazamiento, 8 son medioambientales y tres de agricultura, mientras que respecto a los Dictámenes Motivados, hay cuatro de medio ambiente y dos de agricultura. En el caso de las Demandas ante el Tribunal de Justicia, la proporción se equilibra: 3 son de fondo medioambiental y las otras tres, agrícola.

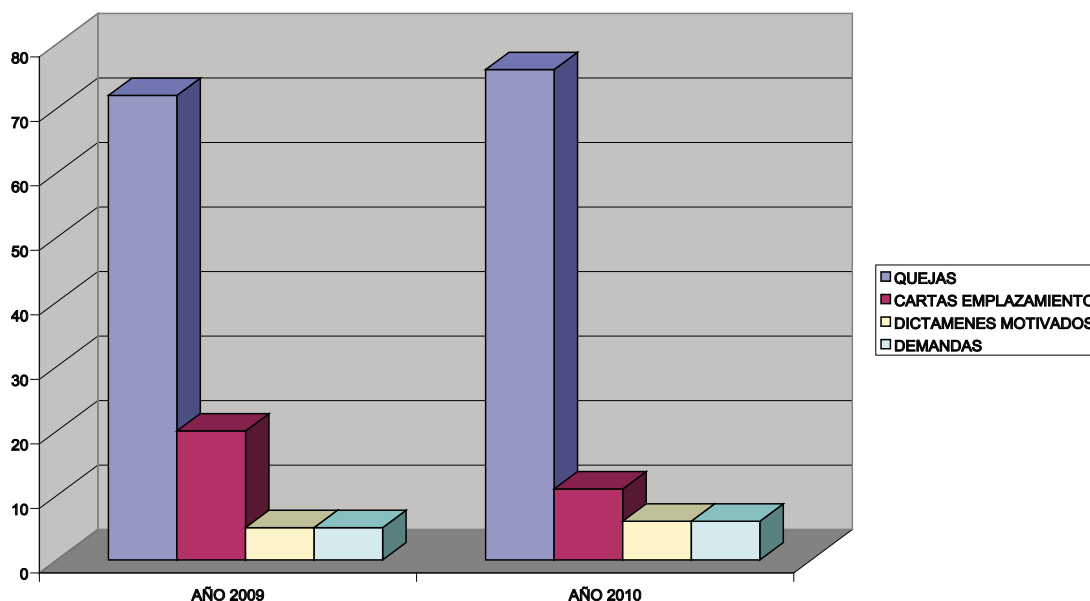
Precisando algo más los motivos de iniciación de los expedientes, se observa que hay ligeras variaciones respecto al año anterior: así, las supuestas infracciones en materia de Impacto ambiental, Directivas 85/337/CEE y 97/11/CE, ocupan el primer lugar con un total de 22 expedientes, seguidas, en segundo lugar, por 20 asuntos de biodiversidad, Directivas 92/43/CE y 79/409/CEE, y 20 por Aguas continentales y costeras. El énfasis de las actuaciones de la Comisión en materia de Aguas se va incrementando, destacándose especialmente el supuesto incumplimiento de la conocida como Directiva marco del agua, es decir, la 2000/60/CE).

Le siguen muy de cerca los asuntos relacionados con residuos, con 19 expedientes; y, a cierta distancia, los relativos a normativa, como la falta de transposición en el plazo establecido, con 11.

Por otra parte, el mayor número de procedimientos de infracción en el sector de Agricultura, Pesca y Alimentación se debe al presunto incumplimiento de las directivas y reglamentos relativos a Protección animal (en el transporte, en el sacrificio, etc.).

QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN DE LA UE

Gráfico comparativo 2009-2010



Fuente: Elaboración propia según la Base de Datos de la SGRIAC del MMARM

Bajo el punto de vista de una perspectiva territorial y competencial, se podría concluir que la mayoría de las Quejas y procedimientos iniciados en 2010 son de competencia autonómica o pluriautonómica con 71 y sólo 5 de competencia estrictamente estatal. En cuanto a Cartas de Emplazamiento y Dictámenes Motivados, que son propiamente los procedimientos de infracción en un sentido técnico estricto, se mantiene esta constante, con 4 de competencia estatal frente a 13 de competencia autonómica.

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La segunda estimación del valor de la Renta Agraria en términos corrientes para 2010 ha experimentado un incremento del 6,9% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 1,3% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos proporcionados por la «Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura» suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 8,3%

Finalmente, para un deflactor del PIB del -0,01%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un incremento del 8,3%. El mismo indicador en la UE-27 aumentó un 12,3% en la primera estimación. A fecha del presente informe no se dispone de datos de la segunda estimación UE-27.

En el primer cuadro se recoge la serie histórica de los ratios anteriores en el periodo 1990-2010. En el segundo cuadro se refleja la variación de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, entre los años 2009 y 2010. Las cifras de 2009 son provisionales y las de 2010 corresponden a un avance realizado en febrero de 2011. El valor de la producción está calculado a precios básicos.

En la tercera tabla se recoge la evolución de la Renta Agraria por UTA expresada en términos corrientes y constantes, para los años 1990 a 2010. Las cifras de 2009 son provisionales y las del año 2010 corresponden al mencionado avance de febrero.

En el cuarto cuadro se expone la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, valor añadido bruto y amortizaciones, entre otras, expresados en términos corrientes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2010.

Finalmente, en el quinto cuadro se recoge la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, etc.; en términos constantes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2008.

En los apartados siguientes se realiza una descripción más detallada de la evolución de los principales componentes de la Producción de la Rama y los Consumos Intermedios durante el año 2010.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2010

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Renta Agraria (mill. euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	$C=A/B*100$ Euros corrientes	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	$E=C/D*100$ Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007	26.163,8	998,2	26.210,1	245,0	196,9	13.310,1	124,4
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	21.448,7	909,1	23.593,4	220,5	203,8	11.575,9	108,2
2010 (E2)	22.931,9	897,3	25.557,0	238,9	203,8	12.540,4	117,2

Renta generada en la actividad «Agricultura, Ganadería y Caza». Metodología CE (SEC-95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MARM (Subdirección General de Estadística). INE: «Encuesta de Población Activa», «Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias» y Deflactor del PIB.

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2010 (2ª ESTIMACIÓN, ENERO 2011)
(VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

	2009(A)	Variación interanual en %			2010(E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	37.592,7	1,3	2,5	3,8	39.032,6	100,0
PRODUCCION VEGETAL	23.001,2	1,9	5,6	7,6	24.749,9	63,4
PRODUCCION ANIMAL	12.967,0	0,4	-2,7	-2,3	12.666,1	32,5
PRODUCCION DE SERVICIOS	420,8	-0,9	-1,0	-1,9	412,9	1,1
ACTIV. SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.203,7	0,1	-0,1	0,0	1.203,7	3,1
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	16.198,1	-0,3	5,3	5,1	17.016,7	43,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.394,6			2,9	22.015,9	56,4
D.- AMORTIZACIONES	4.862,8			3,0	5.009,9	12,8
E.- OTRAS SUBVENCIONES	5.149,1			20,1	6.183,6	15,8
F.- OTROS IMPUESTOS	232,2			11,0	257,6	0,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.448,7			6,9	22.931,9	58,8

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Índice 1990=100	Euros constantes	Índice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007	26.210,1	245,0	13.310,1	124,4
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	23.593,4	220,5	11.575,9	108,2
2010 (E2)	25.557,0	238,9	12.540,4	117,2

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA (PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2010(E))

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009 (A)	37.592,7	16.198,1	21.394,6	4.862,8	5.149,1	232,2	21.448,7
2010 (E2)	39.032,6	17.016,7	22.015,9	5.009,9	6.183,5	257,6	22.931,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

**EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
PRECIOS CONSTANTES DE 2000. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2008**

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

1.1. Producción de la rama de actividad agraria

De acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario para el cálculo de indicadores económicos de la agricultura, la valoración de la «Producción de la Rama de la Actividad Agraria» se realiza a precios básicos; por tanto, es preciso separar las «Subvenciones a los Productos» de las «Otras Subvenciones de explotación». Las «Subvenciones a los Productos» se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la «Producción a precios básicos», el resto de las subvenciones se contabilizan en las «Otras Subvenciones».

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la «Producción de la Rama de la actividad Agraria» a «Precios Percibidos por los Agricultores», se añaden las «Subvenciones a los Productos netas de Impuestos», para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, resulta el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, de dicho VAB se detraen las Amortizaciones y se añaden las «Otras Subvenciones netas de impuestos», obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el mon-

tante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

Cabe destacar que desde la entrada en vigor del «desacoplamiento» de las ayudas directas a los productos, la partida «Subvenciones a los Productos» se ve disminuida a favor de las «Otras Subvenciones», modificando el VAB pero no el valor de la Renta.

La **Rama de Actividad Agraria** a precios básicos ha experimentado un aumento del 3,8% en valor. La producción vegetal se ha incrementado un 7,6% en valor, mientras que la producción animal ha mostrado un comportamiento opuesto, descendiendo un 2,3%.

Debe resaltarse que el presente año se caracteriza por un cierta excepcionalidad, debido al «desacoplamiento» de numerosas líneas de ayuda ligadas al producto y como consecuencia, su contabilización en Pago Único; de esta forma, se observa una reducción de las subvenciones a los productos del 60,6%, ponderando a la baja el valor de la producción de la rama a precios básicos.

Como se ilustra en los párrafos siguientes, las variaciones en cantidad de los componentes de la producción han sido positivas, registrándose incrementos del 1,9% en la producción vegetal y del 0,4 % en la producción animal. Los precios básicos han experimentado ascensos del 5,6% en el conjunto de la producción vegetal y descensos del 2,7% en la producción animal.

A continuación se analiza el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Vegetal y Animal.

1.1.1. Producción vegetal

El valor de la Producción Vegetal medida a precios básicos aumenta un 7,6%. Este ascenso viene motivado principalmente por un incremento de los precios básicos. Destacan en este sentido los aumentos experimentados por: cereales (12,4%), patata (68,4%), frutas (12,6%) y hortalizas (4,6%). Comportamiento opuesto han tenido plantas forrajeras (-15,7%), aceite de oliva (-7,9%), plantas industriales (-5,3%) y el vino mosto (-3,4%).

En cantidad destaca el aumento en: aceite de oliva (31,1%), plantas industriales (17,2%), plantas forrajeras (10,6%), y cereales (9,4%). Por otra parte descienden: frutas (-5,5%), hortícolas (-2,5%) y vino y mosto (-1,1%).

1.1.2. Producción animal

La Producción Animal disminuye en valor el 2,3%. Dicha caída se debe principalmente a una reducción de los precios básicos en muchos de sus componentes.

Las cantidades producidas muestran un ligero ascenso global del 0,4%. Con variación positiva destacan: equino (7,1%), aves (2,3%) y porcino (0,2%); en el lado de los descensos encontramos: bovino (-1,4%) y ovino-caprino (-0,7%).

Los precios básicos muestran un comportamiento opuesto con una caída del 2,7%. En el lado de las subidas destaca el porcino (4,2%). En las bajadas se hallan: ovino-caprino (-21,2%) (desaparece el término de subvención en el precio básico), huevos (-17,7%), aves (-5,2%), vacuno (-4,5%) y leche (-0,6%).

1.2. Consumos intermedios

En el siguiente cuadro y en el quinto de este capítulo se refleja la evolución de los valores de los Consumos Intermedios en millones de euros a precios corrientes y a precios constantes de 1995 respectivamente.

**EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2010(2E)**

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubric	Abonos	Productos Fitosanit.	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenim. de Material	Mantenim. de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermed. (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	0	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	0	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	0	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	0	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	0	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	0	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	0	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	0	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	0	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	0	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009 (A)	16.198,1	753,0	1.285,1	1.204,3	688,3	556,3	7.420,7	1.458,6	484,1	397,1	551,0	1.399,6
2010 (2E)	17.016,7	692,1	1.501,0	1.500,0	685,8	574,1	7.668,8	1.446,9	493,2	412,9	568,3	1.473,6

FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

En 2010, se estima que los consumos intermedios han experimentado un descenso en cantidad del 0,3%, e incrementos en precios del 5,3% y en valor del 5,1 %.

Los principales componentes que experimentan descensos en volumen consumido han sido: servicios de intermediación financiera (-1,8%), servicios agrarios (-0,9%), semillas y plántones (-0,7%) y productos fitosanitarios (-0,5%). Entre los ascensos destacan: fertilizantes (42,0%), piensos (0,4%) y gastos veterinarios, (0,4%).

Con respecto a los precios, aumentan: energía y lubricantes (16,7%), otros bienes y servicios (5,6%), servicios de intermediación financiera (5,1%), servicios agrarios (4,9%), piensos (2,9%), gastos veterinarios (2,8%). Experimentan descensos: fertilizantes (-12,3%) y semillas y plántones (-7,4%).

1.3. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 0,1%, situándose el total en 6.851,9 millones de euros, que incluyen 668,4 millones de euros de «subvenciones a los productos» y 6.183,6 millones de euros de «otras subvenciones», capítulo que incluye entre otras partidas el Pago Único, con un importe de 4.298 millones de euros.

Como se indicó anteriormente, el reparto de subvenciones ha resultado fuertemente modificado el presente año por transferencia de numerosas líneas de subvención, que estaban directamente vinculadas a los productos, a Pago Único; como resultado, las «subvenciones a los productos» han descendido el presente año un 60,6% y el capítulo de «otras subvenciones» ha aumentado un 20,1%.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

2.1. Variación de los precios de la tierra

Se estima que los precios de la tierra han decrecido en 2009, continuando el retroceso iniciado en 2008; así, el índice general experimenta un descenso del 4,6% en términos nominales y del 4,7% en términos reales.

A modo de resumen, en el cuadro y en el gráfico se muestra la evolución de los precios de la tierra en España de 1983 a 2009, tanto a precios corrientes como constantes.

Las tierras de cultivo descienden sus precios en un 4,7% y las ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos) retroceden un 4,0%.

Las tierras de cultivo que muestran mayores descensos de precios son las ocupadas por los cultivos protegidos, seguido de cerca por los cítricos y el fresón. Tanto el olivar como los frutales y hortalizas muestran depreciaciones en torno a la media general (de -5% a -7%). Las tierras de labor y el viñedo presentan caídas más sostenidas (-2,5% y -2,8%, respectivamente). La única subida constatada en el año 2009 corresponde a las tierras destinadas al cultivo de arroz (+5,9%) y, dentro de la categoría de frutales, y en menor medida, a los cultivos de regadío de frutas de pepita (+1,0%). El olivar de mesa de secano se mantiene prácticamente en los mismos niveles que en el año 2008.

El conjunto de tierras de regadío desciende un punto más que las correspondientes a secano (-5,3% frente a -4,2%, respectivamente).

Dentro de los cultivos y aprovechamientos de secano destacan, con descensos superiores a la media, el olivar (-6,7%) y los frutales no cítricos (-6,0%). En el caso de los cultivos y aprovechamientos de regadío, se registran descensos de precios muy superiores a la media en los cultivos protegidos (-14,8%), los cítricos (-13,0%) y el fresón (-12,9%). Únicamente el arroz se revaloriza (+5,9%).

Se producen descensos de precios superiores a la media en: Cantabria (-12,1%) y Asturias (-11,9%) debido en ambos casos a los prados, Valencia (-10,4%) causado principalmente al viñedo de mesa de regadío, frutos secos secano y cítricos, Canarias (-6,3%) por la platanera y Andalucía (-5,9%), debido, entre otros, al olivar, viñedo, fresón, cítricos y cultivos protegidos.

En todas estas regiones, los cultivos y aprovechamientos que explican la variación de precios suelen corresponderse con los más representativos en cada una de ellas.

País Vasco y Cataluña son las únicas Comunidades Autónomas que muestran estabilidad en los precios de sus tierras durante este año.

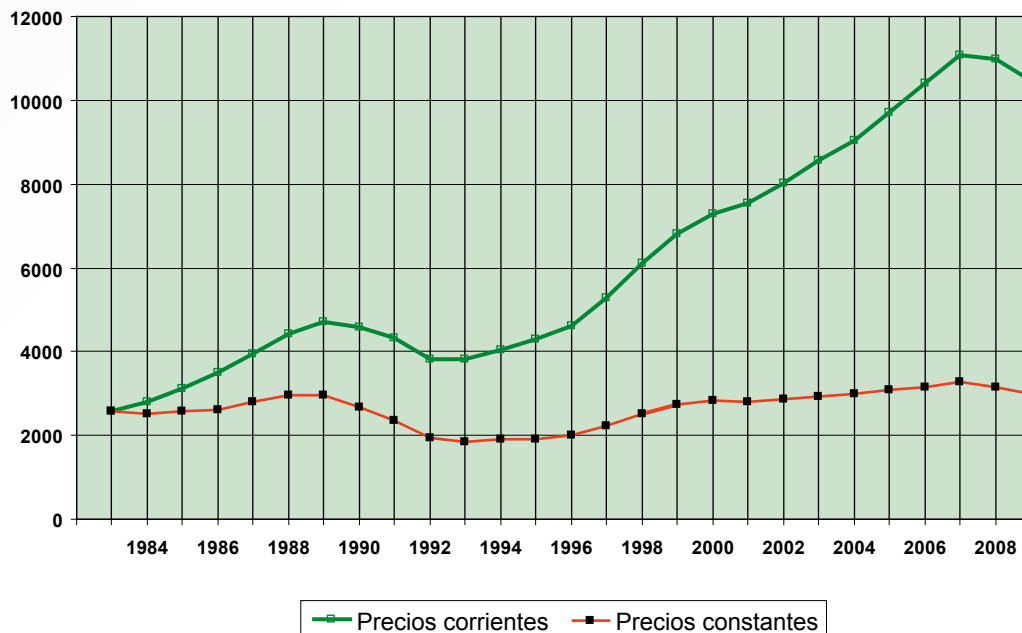
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2009 (BASE 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	—	100,0	—	2.564	100,0	—
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	284,4	6,9%	257,9	3,5%	2.828	110,3	3,3%
2001	7.553	294,6	3,6%	268,6	4,1%	2.812	109,7	-0,6%
2002	8.026	313,0	6,3%	280,4	4,4%	2.862	111,6	1,8%

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
2003	8.553	333,6	6,6%	292,2	4,2%	2.927	114,2	2,3%
2004	9.024	352,0	5,5%	303,2	3,8%	2.976	116,1	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	405,7	7,1%	328,7	4,0%	3.165	123,4	3,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%

FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2009



Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

2.2. Variación de los cánones de arrendamiento rústico

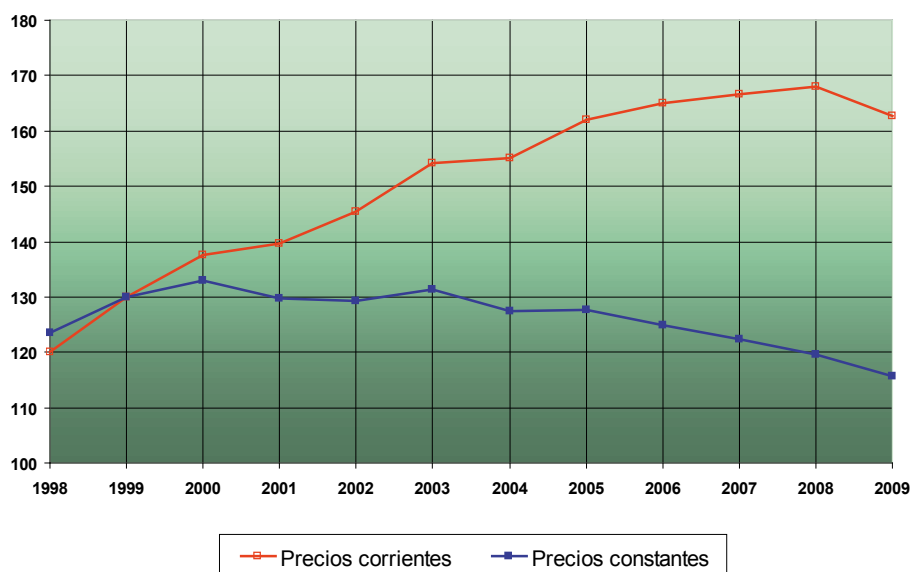
De acuerdo con el «Censo Agrario 1999», la superficie agraria útil en España asciende a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 hectáreas figuran bajo el régimen de tenencia de «arrendamiento», es decir, casi un 27%. Esta misma proporción se mantiene en los resultados de la «Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2007», detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 5,6% de ambas superficies.

Los tipos de cultivos y aprovechamientos con mayor presencia son los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor (57,8%) y los pastizales (16,3%); le siguen en importancia las tierras de labor de regadío (12,5%).

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 1998-2009

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	—	97,3	—	123	94,9	—
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%
2006	165	126,9	1,9%	132,1	4,0%	125	96,1	-2,0%
2007	167	128,1	0,9%	136,2	3,1%	122	94,0	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%

FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

**EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA 1998-2009
(EUROS POR HECTÁREA)**


FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

Los cánones de arrendamiento rústico retroceden por primera vez (-3,2%) desde que la encuesta se puso en marcha en el año 1998, situándose el valor medio en 163 euros/ha en términos corrientes. Dicho valor es el mismo en términos constantes.

Esta variación integra las siguientes particularidades por tipos de tierra:

- Las tierras de cultivo disminuyen el canon (-3,14%), de igual forma que las tierras ocupadas por los aprovechamientos de prados y pastos (-3,36%).
- La tendencia negativa del canon de las tierras de cultivo se debe a la casi totalidad de los tipos de cultivo analizados, siendo el olivar de transformación el que en porcentaje acusa un mayor descenso (-4,90%), seguido de las tierras de labor, tanto de secano (-3,11%) como de regadío (-3,10%). Los cánones pagados por los viñedos de secano son los que presentan mayor contención (-0,80%).
- El retroceso de los cánones de los aprovechamientos (-3,36%) está motivado principalmente por la caída de los prados naturales (-6,71%); en pastizales también se observa una ligera disminución (-0,11%) respecto a 2008.
- Todas las categorías, tanto en secano como en regadío, experimentaron descensos comprendidos entre los prados naturales (-6,71%) y las tierras destinadas a pastizales (-0,11%).

Se producen incrementos de cánones positivos en Baleares (+10,43%) y en el País Vasco (+7,22%). Asturias y Extremadura experimentan subidas de menor valor (+2,94 y +1,19%, respectivamente).

Por el contrario, retroceden los cánones pagados en el resto de las Comunidades Autónomas, estando comprendido el intervalo de variaciones negativas entre Cantabria (-30,26%) y Castilla y León (-0,82%).

3. SEGUROS AGRARIOS

Las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y se concretan fundamentalmente en los siguientes términos:

- Elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios.
- Concesión de subvenciones al pago de las primas de los seguros.
- Colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios.

La política llevada a cabo por el ministerio en esta materia, se centra en el fomento del aseguramiento, una vez que el sistema de seguros agrarios, se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos naturales no controlables por los productores que contribuye al mantenimiento de las rentas agrarias.

3.1. Plan de Seguros Agrarios

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, fue aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2009, dotado de un presupuesto de 290,90 millones de euros, de los cuales, 284,18 millones de euros se destinan a las subvenciones al pago de las primas de los seguros incluidos en el Plan, que concede el Ministerio a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

3.1.1. Objetivos básicos del Plan

La política de seguros agrarios que se desarrolló en el ejercicio 2010, estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos:

- Alcanzar un grado de desarrollo del sistema que permita la universalización de las garantías que se ponen a disposición del sector agrario ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales, no controlables por los productores.
- Perfeccionar los procedimientos de gestión, contratación e información del sistema, con el fin de facilitar la incorporación de los productores en la contratación de seguros, e incrementar el grado de cobertura de los mismos.
- Aprovechar las posibilidades que ofrece el seguro agrario para avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis.

3.2. Evolución de la contratación

Para conocer la evolución de la contratación, se comparan a escala nacional los datos a 28 de febrero, para los planes 2009 y 2010, respectivamente.

	PLAN 2009	PLAN 2010	VARIACION (%)
Nº DE POLIZAS			
Agrícolas	235.538	225.952	-4
Forestales	1.450	1.588	+10
Ganaderas	179.265	188.642	+5
Total Plan	416.253	416.182	0
SUPERFICIE ASEGURADA (ha)			
Total Plan	5.404.723	5.124.565	-5
PRODUCCIÓN ASEGURADA (TM)			
Total Plan	25.199.156	25.882.683	+3
COSTE DEL SEGURO (MILES DE €)			
Agrícolas	408.877	404.106	-1
Forestales	687	566	-18
Ganaderas	212.033	219.628	+4
Total Plan	621.597	624.300	0
SUBVENCIÓN ENESA (MILES DE €)			
Agrícolas	148.083	149.499	+1
Forestales	201	162	-20
Ganaderas	79.329	87.284	+10
Total Plan	227.613	236.945	+4

Es importante destacar que las subvenciones de ENESA al coste de los seguros agrarios son complementadas con los que otorgan con la misma finalidad las Comunidades Autónomas.

En el anexo de este capítulo se muestran los datos de los principales parámetros del seguro agrario distribuidos por grupos de producciones.

3.3. Implantación del seguro

El análisis de los datos de la producción, superficie asegurada o animales asegurados en el caso de producciones pecuarias, en la campaña 2010, respecto al potencial asegurable, muestran los niveles de implantación del aseguramiento de los principales grupos de producciones en los siguientes niveles:

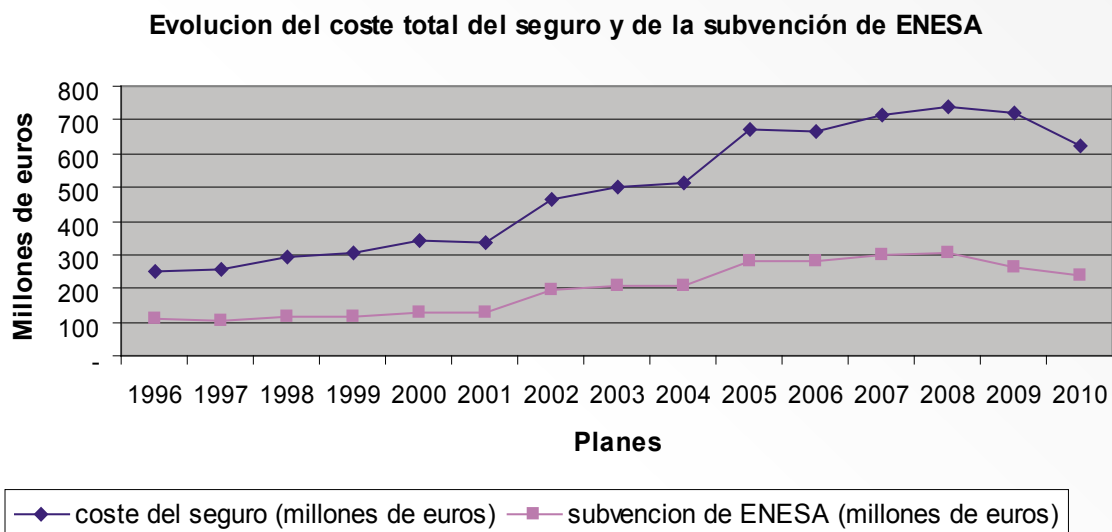
SECTOR	IMPLANTACIÓN (%)
Cereales de invierno	70
Resto de herbáceos	25
Cultivos industriales	6
Cítricos	43
Frutales no cítricos	61
Plátano	100
Olivar	12
Viñedo	38
Hortalizas, flores y ornamentales	20
Forestal	13
Vacuno	25
Ovino-Caprino	8
Equino	1
Porcino	1
Aviar	2
Pastos	10

3.4. Subvenciones de ENESA al coste del seguro

Con la finalidad de facilitar al sector agrario el acceso a la contratación del seguro para conseguir estabilidad en las rentas de las explotaciones frente a riesgos naturales no controlables, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, concede subvenciones al coste del seguro. El Plan Anual de Seguros Agrarios de 2010, establece el presupuesto destinado a subvencionar el coste del seguro en 284,18 millones de euros.

Las bases y convocatoria de las subvenciones al coste de los seguros, se establecen en una orden conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se concretan las condiciones que se deben cumplir para poder ser beneficiarios de dichas subvenciones. En el ejercicio 2010, estas bases se establecieron en la Orden PRE/894/2010, de 30 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de abril de 2010.

La evolución de las subvenciones gestionadas por ENESA y del coste de los seguros, se reflejan en el siguiente cuadro:



3.5. Indemnizaciones de los seguros agrarios

Las indemnizaciones pagadas en los últimos cinco años, se recogen en el siguiente cuadro:

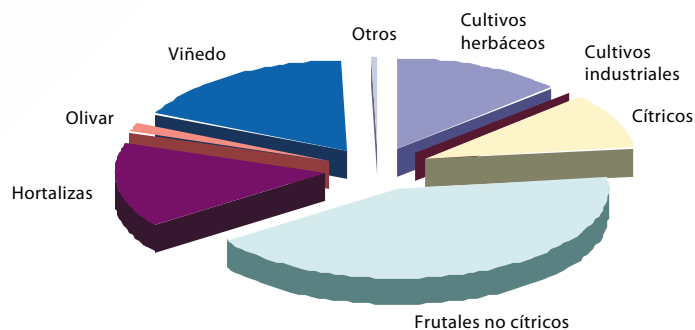
AÑO	Indemnizaciones (€)
2006	392.747.279
2007	446.547.752
2008	502.358.659
2009	515.130.934
2010	442.086.327

Las indemnizaciones pagadas en el año 2010, a fecha de 22 de febrero de 2011, ascienden a más de 442 millones de euros, cuya distribución se muestra en el siguiente cuadro:

Grupos de líneas de seguro	Nº de Actas	Indemnizaciones pagadas (€)
Cultivos herbáceos extensivos	12.333	35.767.335,37
Cultivos industriales	384	561.817,37
Cítricos	8.479	27.348.709,52
Frutales no cítricos	16.754	115.129.883,01
Hortalizas, flores y ornamentales	2.948	41.940.692,85
Olivar	1.199	3.835.430,60
Viñedo	10.010	49.621.201,13

Grupos de líneas de seguro	Nº de Actas	Indemnizaciones pagadas (€)
Otros cultivos	277	1.148.428,79
Forestales	4	3.697,20
Subtotal agrícola y forestal	52.388	275.357.195,84
Ganado vacuno	90.401	44.537.144
Ganado Aviar	17	79.463,23
Ganado ovino y caprino	1.041	582.491,05
Ganado equino	525	266.565,38
Pastos	7.538	1.905.841,27
Recogida y retirada de animales muertos	846.474	119.357.625,65
Subtotal ganadero	945.996	166.729.130,83
TOTAL	998.384	442.086.326,67

Estos datos muestran una distribución de las indemnizaciones por sectores agrícolas de:



Sin embargo, la estimación de la cuantía de las indemnizaciones del conjunto del Plan de Seguros 2010, asciende a más de 502 millones de euros, dado que se prevé un incremento, sobre lo pagado hasta la fecha, de 38 millones de euros en producciones agrícolas y de 22 millones en producciones ganaderas.

Para más información sobre seguros agrarios se puede consultar el anexo de este capítulo y la página web www.enesa.es en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se pueden hacer consultas a seguroagrario@marm.es

B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

En el Régimen Especial Agrario actualmente sólo se encuadran los trabajadores por cuenta ajena para los que se ha iniciado el proceso de integración en el Régimen General a partir del 1 de enero de 2009 a través de una serie de modificaciones introducidas por La Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 que afectan a los aspectos formales de su cotización y que se mantienen en el año 2010. Recogemos como modificaciones más importantes las siguientes:

- **Se implantan dos modalidades de cotización para los empresarios:** podrán optar, por cada trabajador, por cotizar sobre una base fija mensual (independientemente del número de jornadas reales que el trabajador haya realizado en el período de liquidación) o sobre una base calculada en función del número de las jornadas reales realizadas en el período de liquidación. A los trabajadores por cuenta ajena con **contrato indefinido se aplicará obligatoriamente** la modalidad de cotización por base fija mensual, no así respecto de aquellos trabajadores que presten servicios con carácter fijo discontinuo.
- **Sujeto responsable del ingreso de las cuotas (tipo de cotización por base):**
 - **El empresario**, en ambas modalidades, deberá descontar la aportación a cargo del trabajador en el momento de hacer efectiva la retribución, e ingresarla junto con la aportación a su cargo.
 - **El trabajador** En la modalidad de «cotización por jornadas reales» deberá ingresar la aportación a su cargo por los períodos de inactividad dentro del mes natural.
- **Se establecen unas reducciones de cuotas a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social para las empresas** respecto de los trabajadores por los que se haya optado por la modalidad de cotización general, y, por los trabajadores eventuales y fijos discontinuos incluidos en el censo, por los que hayan optado por la modalidad de jornadas reales y realicen un determinado número de jornadas al año.

Estas modificaciones han tenido como consecuencia que el tipo de cotización para el trabajador por cuenta ajena se haya visto reducido de forma significativa ya que el tipo de cotización en los periodos de actividad ha pasado del 11,5% al 4,7%, como el resto de los trabajadores por cuenta ajena que cotizan en el Régimen General, no obstante en los períodos de inactividad el tipo de cotización se mantiene en el 11,5%. Para el empresario agrario no se modifica el tipo de cotización por el trabajador a su cargo, que sigue siendo del 15,5%.

En 2010 se han incrementado las bases de cotización de los grupos 3 a 11, el 11,5% en la modalidad Mensual y el 16% en la de Jornadas Reales con el objeto de ir equiparándolas gradualmente a las bases mínimas de los distintos grupos de cotización que se fijan en el Régimen General. Esto tiene como efecto un incremento de cotización para el empresario que, transitoriamente, se va a ver compensado con las reducciones de cuota previstas en las dos modalidades y para las que, a su vez, se ha producido un importante aumento en 2010: un 84% la correspondiente a la Modalidad 1 y un 140% la de la Modalidad 2, pasando de 21€/mes a 38,7€/mes, en la primera, y de 0,7 a 1,68€/jornada realizada, la segunda.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2010

Opciones cotización EMPRESA						
Régimen Especial Agrario Trabajadores por cuenta ajena. Aplicable desde 2009	1. Modalidad General MENSUAL		2. Modalidad JORNADAS REALES		TRABAJADORES (modalidad 2) PERIODOS INACTIVIDAD	
	Base mensual		Base diaria		Base mensual	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Grupos de cotización						
1	1.016,40	1.031,70	42,35	44,86	1.016,40	1.031,70
2	843,3		35,14		843,30	855,90
3		897,00		39,00		744,60
4 a 11	804		33,50		733,50	738,90
Tipos	Contingencias Comunes		Empresa: 15,50% Trabajador: 4,70 % TOTAL: 20,20%(1)		Trabajador: 11,50%	
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales		Empresa: Tarifa Primas			
Reducción cuotas al empresario	euros/mes		euros/jornada realizada			
	21	38,7	0,7	1,68		

(1) Trabajadores no incluidos en el censo agrario que en 2009 tenían un tipo de cotización del 28,30% (23,60% a cargo de la empresa y 4,70% a cargo del trabajador) en 2010 tienen el mismo tratamiento que los inscritos en el censo.

Evolución de la afiliación. La afiliación de trabajadores por cuenta ajena en el sector agrario ha sufrido un incremento del 1,1%, pasando de 849.076 afiliados en 2009, a 858.237 en 2010.

1.2. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios: Trabajadores por cuenta propia

A partir del 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia encuadrados hasta entonces en el REASS pasaron a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en un régimen diferenciado denominado Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en el que se recoge las particularidades de este colectivo. Por tanto, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se encontrarán los trabajadores por cuenta propia agrarios que ya estaban en este régimen por no poder acogerse en su momento al REASS y los procedentes del REASS que se han integrado en unas condiciones especiales en el denominado SETA.

COTIZACIÓN PROCEDENTE DEL SETA (Millones de euros)	
2008	461,37
2009	443,51
2010	428,94

Evolución de la afiliación. En el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia la afiliación ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla; **Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.**, con una reducción en el periodo 2008-2010 del 8,7% en varones y del 11% en mujeres.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS
AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS
(DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS)(Miles)**

		2008	2009	2010
Trabajadores Agrarios en el RETA (último día mes de diciembre de cada año)	Mujeres	81	77	72
	Hombres	149	142	136
TOTAL		230	219	208

En el Régimen Especial de Autónomos, en la rama de actividad agraria, se produce un descenso del 3,6% en la afiliación de este colectivo. En el conjunto de trabajadores afiliados a este régimen el descenso producido ha sido inferior, del 1,8%.

Por otro lado, en 2010 se aprobó la **Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos**, en donde por primera vez se establece para este colectivo la posibilidad de acogerse a un sistema de protección por desempleo, consistente en:

- La percepción de una prestación económica
- La cotización por contingencias comunes, incluida la correspondiente a incapacidad temporal.
- Formación y orientación profesional.

Sin embargo, dadas las especificidades que, tanto en el ámbito de la cobertura social, como de la cotización, concurren en los trabajadores por cuenta propia **incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios**, la disposición adicional octava de la Ley deja en **suspensión la aplicación** de sus disposiciones a este colectivo en tanto no se **promulgue una normativa reglamentaria específica**.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan actividad agraria incluyendo silvicultura afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles: General, Especial Agrario y Especial de Trabajadores Autónomos, por dependencia laboral y sexo, muestra un incremento importante de la afiliación de hombres por cuenta ajena en 2010, del 4%; sin embargo el número de afiliadas disminuye en un 2,6%. En el caso de los trabajadores por cuenta propia la variación es negativa, mayor en el caso de mujeres, de 4,7% que hombres, con descenso del 3,1%.

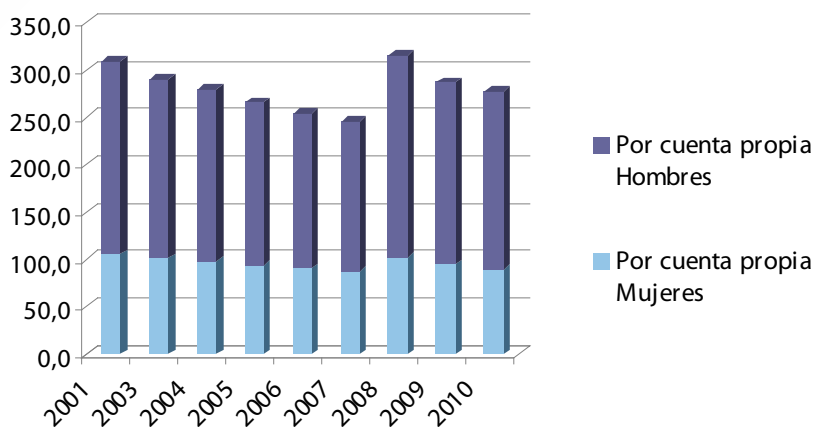
El descenso en trabajadores por cuenta propia se ve compensado con el incremento en trabajadores por cuenta ajena llevando finalmente a que la afiliación en su conjunto en 2010 no suponga a penas variación del número de trabajadores agrarios en el Sistema respecto de 2009 con una cifra de 1.888.000 trabajadores.

AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

		ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL Y SEXO (Miles)								
		2001	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Por cuenta ajena	Mujeres	388,6	396,3	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9	392,8	382,5
	Hombres	432,9	448,1	407,6	403,0	374,0	357,3	473,0	508,3	528,5
	Total	821,5	844,4	789,8	773,8	747,4	728,5	862,9	901,1	911,0
Por cuenta propia	Mujeres	105,7	100,7	97,9	93,6	90,2	87,0	102,0	94,3	89,9
	Hombres	203,1	189,0	181,1	172,5	163,9	158,5	198,4	192,9	187,0
	Total	308,9	289,7	279,1	266,1	254,1	245,5	300,4	287,2	276,9
TOTAL		1.130,4	1.134,1	1.068,9	1.039,9	1.001,5	974,0	1.178,6	1.188,3	1.187,9

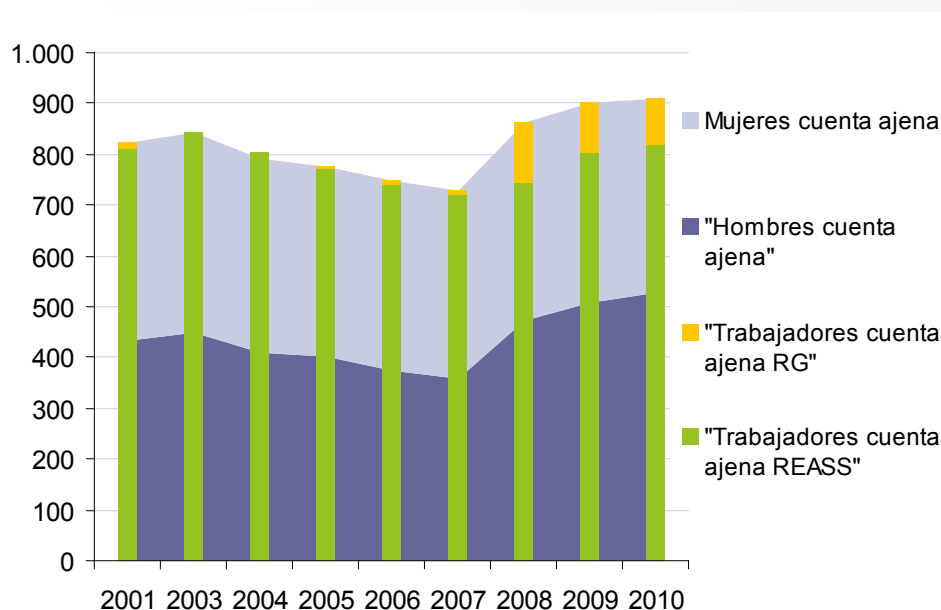
En el gráfico se puede apreciar cómo en el año 2008 se produce un pico en el número de trabajadores agrarios por cuenta propia afiliados a la Seguridad Social, invirtiendo la tendencia observada en el periodo 2001-2007 para de nuevo decaer en los dos últimos años.

EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA POR SEXO



Si se observa el segundo gráfico, en el año 2007 se rompe la tendencia a la baja en el número de trabajadores agrarios por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social produciéndose un gran salto ascendente en 2008 superando incluso el número de afiliaciones en 2001, la más alta del periodo 2001-2007, hecho que vendría explicado por el trasvase de mano de obra de otros sectores al agrario cuando se inicia la crisis económica. El incremento más notable se produce en el colectivo Varones Trabajadores por cuenta ajena que no ha dejado de crecer durante el último trienio. Es de destacar, asimismo, que la afiliación de trabajadores agrarios en el Régimen General cobra importancia en el último trienio llegando a representar el 14% del total de trabajadores por cuenta ajena en el año 2008 frente al 1% que como media venía suponiendo en los años anteriores de la serie estudiada.

EVOLUCIÓN DE LAS AFILIACIONES DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS POR SEXO Y RÉGIMEN (MILES DE PERSONAS)



1.4. Recursos del Régimen Especial Agrario

Los recursos del REASS provenientes de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios quedan reflejados en la tabla siguiente. A partir de 2008 la cifra total de recursos no es comparable con los años anteriores.

RECURSOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (RECAUDACIÓN) MILLONES DE EUROS

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cuota trabajadores	986,15	976,92	1.004,99	1.069,17			
• Cuenta ajena	568,5	557,21	624,75	620,56	670,26	540,78	568,16
• Cuenta propia*	417,67	419,71	380,24	448,61	0	0	0
Cuentas empleadores	262,63	264,45	283,58	279,83	289,51	336,38	323,87
TOTAL(*)	1.248,79	1.247,86	1.288,57	1.349,00	959,77	877,16	892,03

Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores)

* Datos provisionales

NOTA: La cotización de los años 2005 y 2006 está minorada por importe de 8 y 49,71 millones de euros respectivamente, por aplicación de las ayudas a la cotización del RDL 10/2005 de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas.

Datos 2010 provisionales

(*) La distribución se realiza según datos del documento p13. En el año 2009 ya no hay Cuenta propia en el REA (Ley 18/2007 de 4 de julio) A partir del 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia de este régimen han quedado integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por lo que los datos de la serie no son comparables a partir de 2008.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena fijos y eventuales, éstos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere la cotización previa en la Seguridad Social por esta contingencia. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Respecto a la prestación de nivel asistencial, también denominada subsidio por desempleo, existen los siguientes tipos:

- **Subsidio por desempleo para trabajadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:** haber agotado la prestación contributiva, no haber cubierto el período mínimo de cotización para acceder a una prestación contributiva, ser emigrante retornado.
- **Subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios:** tienen derecho al mismo los trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual que figuran incluidos en el censo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y que tienen cubierto un mínimo de jornadas cotizadas establecido reglamentariamente.
- **Renta agraria en favor de trabajadores eventuales agrarios:** que, cumpliendo con los requisitos de ámbito geográfico e inclusión en el censo del Régimen Especial Agrario, no puedan ser beneficiarios del subsidio anterior.
- **Programa temporal de prestación por desempleo e inserción,** prestación por desempleo extraordinaria aprobada por Real Decreto-ley10/2009, de 13 de agosto, tienen derecho a la misma los trabajadores que hayan extinguido por agotamiento la prestación por desempleo de nivel contributivo (sin derecho a subsidio posterior) o el subsidio por desempleo siempre que en ambos casos carezcan de rentas, de cualquier naturaleza, superiores, en cómputo mensual, al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y se comprometan a realizar las distintas actuaciones que se determinen por el servicio público de empleo.
- **La renta activa de inserción** constituye una renta económica vinculada a la realización de acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales para desempleados de larga duración, mayores de 45 años, y a los menores de 65 años con minusvalía igual o superior al 33 por ciento, emigrantes retornados, víctimas de violencia de género o doméstica y beneficiarios de pensiones de invalidez no contributiva.

En el año 2010, prosigue la tendencia iniciada en 2008 con un fuerte incremento del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo. En el nivel contributivo se multiplica por 3,8 el número de beneficiarios agrarios que percibían la prestación en 2009 y casi 2,5 veces en el asistencial (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

Prestación por desempleo trabajadores agrarios no eventuales

Evolución nº de trabajadores agrarios beneficiarios prestación por desempleo (No incluido el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales)									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nivel Contributivo	11.100	11.212	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848	48.000	182.400
Nivel Asistencial	8100	8.296	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475	24.100	60.000

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

En el caso de los **trabajadores agrarios eventuales** se ha producido un incremento del 4%, en el nivel contributivo. Sin embargo, se ha reducido el número de trabajadores eventuales acogidos al subsidio

en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en un 3% de media. Por sexo, el número de hombres se ha reducido en un 4% y en un 3%, el de mujeres.

Prestación desempleo trabajadores eventuales agrarios

Evolución nº de trabajadores eventuales agrarios beneficiarios prestación por desempleo		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nivel Contributivo		868	2.837	4.518	8.605	13.212	18.419	19.108
Subsidio		197.251	191.266	184.863	175.190	66.266	159.100	153.800
Nivel Asistencial (sólo Andalucía y Extremadura)	Andalucía	170.250	52.080	160.350	151.700	43.700	137.526	133.300
	Extremadura	26.990	23.880	24.520	23.500	22.600	21.400	20.500
	Mujeres	117.205	116.056	114.582	109.645	104.639	100.600	97.800
	Hombres	80.046	75.210	70.281	65.545	61.627	58.500	56.000
Renta agraria		9.780	15.184	19.932	26.594	31.478	37.173	45.954

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Los gastos correspondientes al subsidio se han visto reducidos respecto al año 2009 en un 2%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2001-2010 del 18%.

El número de beneficiarios y los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado en un 24% y un 23%, respectivamente, de media en las dos Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO 2008 Datos provisionales en millones €

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Andalucía	854,0	855,9	772,5	772,1	774,0	767,0	738,3	723,6	711,9	698
Extremadura	122,1	126,1	115,5	113,1	113,1	111,7	108,9	107,2	105,2	103
TOTAL	976,1	982,0	888,0	885,1	887,1	878,4	847,2	830,8	817,1	801

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

GASTOS DE LA RENTA AGRARIA EN LAS CC.AA. DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA EN 2010 Gastos provisionales en €

	Renta Agraria	Cotizaciones	TOTAL
C.A. de Andalucía	161.431.037,60	31.769.505,30	193.200.542,9
C. A de Extremadura	20.835.744,47	4.063.537,02	24.899.281,49
TOTAL	182.266.782,07	35.833.042,32	218.099.824,39

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas

- Planes de servicios integrados para el empleo
- Medidas de fomento del empleo
- Acciones de Formación Profesional Ocupacional
- Proyectos de Casas de Oficios

Y por otro, la afectación al Programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás Administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior, lo que explica que sean las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura las principales destinatarias de las acciones del Programa, en concreto Andalucía que tiene una asignación del 68% del total del Programa.

En 2010 la cuantía total del Programa se incrementó en un 1%, respecto al año anterior.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL SPEE - CORPORACIONES LOCALES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2010 Datos provisionales en €

Andalucía	143.410.629,12
Extremadura	38.121.812,81
Canarias	2.780.984,62
Castilla y León	3.792.251,76
Castilla-La Mancha	8.994.231,89
C. Valenciana	7.455.347,12
Región de Murcia	4.457.269,82
Aragón	797.425,81
TOTAL	209.809.952,95

Presupuesto Retenido a las DD.PP. (31/1210)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

1.7. Evolución comparativa de las pensiones medias

En 2010, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario registraron una subida del 3% y del 2,5%, respectivamente; en el Régimen General los incrementos fueron del 3%, en la pensión media total y en la de jubilación. Las pensiones media y de jubilación de los trabajadores acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, experimentaron una subida de, aproximadamente, el 4%.

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO, RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y DEL RÉGIMEN GENERAL

(€/mes)	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pensión media total									
Régimen general	620	656	693	732	772	808	861	900	927
REASS cuenta ajena	367	382	395	416	437	456	484	505	519
REASS cuenta propia*	352	366	379	399	420	438			
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	379	400	420	446	472	496	503	528	547
Pensión media jubilación									
Régimen general	738	778	813	860	909	954	1.021	1.067	1.100
REASS cuenta ajena	411	427	439	461	485	506	537	556	570
REASS cuenta propia*	388	403	415	437	460	480			
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	425	447	466	495	526	554	556	583	603

* Los Trabajadores por cuenta propia se incorporaron al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos el 1 de enero de 2008.
Fuente: Instituto Nacional SS

1.8. Prestaciones económicas del Régimen Especial Agrario

El gasto total destinado a las prestaciones económicas durante el ejercicio 2010 ascendió a 4.860 millones de euros, siendo estas prestaciones las correspondientes exclusivamente a los trabajadores agrarios por cuenta ajena, ya que, a partir de este año, las correspondientes a los trabajadores agrarios por cuenta propia se computan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Este hecho hace que no se puedan comparar las cifras de este año respecto a años anteriores.

Prestaciones Económicas REASS

PRESTACIONES ECONÓMICAS (€)	
Contributivas y no contributivas (Ejercicio 2010)	
PENSIONES	4.753.056.614,69
· Incapacidad Permanente	468.961.011,42
· Jubilación	2.834.240.361,07
· Viudedad	1.312.952.312,73
· Orfandad	119.329.221,80
· Favor Familiares	17.573.707,67
INCAPACIDAD TEMPORAL	77.855.019,22
MATERNIDAD Y PATERNIDAD	28.496.903,09
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	737.561,92
OTRAS PRESTACIONES: Entregas por desplazamiento	16.540,97
TOTAL GASTO	4.860.162.639,89

Notas:

Las Prestaciones Familiares tienen carácter no contributivo por lo que no existe desglose por regímenes.
Los importes reflejados corresponden al «cierre provisional» del ejercicio
Fuente: Instituto Nacional SS

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 3,3% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena, se puede estimar una reducción del 4,2%, superior a la experimentada en este mismo Régimen Especial en otras actividades, que fue del 2,9%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 3,5% en 2010.

1.10. Afiliación de Trabajadores Agrarios en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a 31-12-2010		
Afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)		
Por cuenta ajena	858.237	
Total afiliados REASS	858.237	
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores del Mar Actividad Económica «Pesca» (CNAE-2009)		
Por cuenta ajena	actividad pesca	22.743
	otras actividades	23.202
Por cuenta propia	14.631	
Total afiliados RETM	60.576	
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)		
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009)		276.920
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009)		2.177
Total afiliados RETA	3.100.479	
Afiliados al Régimen General		
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009)		52.791
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009)		1.611
Total afiliados Régimen General	13.161.364	
Total de afiliados al sistema de la Seguridad Social	17.478.095	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

La estructura general de la fiscalidad agraria continúa siendo la de los últimos años aunque, desde el 1 de julio de 2010, se ha producido una subida de los tipos impositivos del IVA estableciéndose como tipo general del impuesto el 18%, e incrementándose el reducido del 7% al 8%. Asimismo, como viene sucediendo en los últimos años, se han producido modificaciones en los Índices de Rendimiento Neto de distintas actividades agrarias que afectan al IRPF del sector, a la vez que se han introducido cambios en otros impuestos tan importantes como el de hidrocarburos (IEH). Estas dos últimas modificaciones

se producen por el cumplimiento de los acuerdos de la mesa de fiscalidad creada en noviembre de 2005, por lo que algunos de los aspectos que se recogen aquí ya se mencionaron en la memoria de 2009.

Las normas más importantes que han reflejado las modificaciones de la fiscalidad del sector agrario para 2010, se recogen a continuación:

- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la cual incorpora la subida de tipos impositivos, modificando la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- La Orden EHA/1059/2010, de 28 de abril, por la que se reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el periodo impositivo 2009 en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrolla para 2010 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.
- Orden EHA/1034/2011, de 25 de abril, por la que se reducen para 2010 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

2.1.1. IRPF

Se debe recordar que las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2009 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de abril de 2010 (EHA/1059/2010).

Por otra parte, la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, desarrolla para 2010 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2009 y 2010 una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| • Uva de mesa | de 0,42 a 0,32 |
| • Flores y plantas ornamentales | de 0,37 a 0,32 |
| • Tabaco | de 0,37 a 0,26 |

Por último, la Orden EHA/1034/2011 viene a tener en cuenta las adversidades climatológicas del año 2010, en el que, debido a las lluvias persistentes e inundaciones que se registraron en amplias zonas de nuestra geografía agraria, se provocaron descensos excepcionales de los rendimientos. Además en 2010, con carácter excepcional, se ha introducido una minoración en el rendimiento neto de módulos a través de la modificación del índice corrector correspondiente a todas aquellas actividades ganaderas que alimenten al ganado con piensos adquiridos a terceros, cuando estos representen más del 50% del importe total de los consumidos. Este hecho supone la reducción en un 35% de la base imponible derivada de la actividad agraria del contribuyente, para cualquier tipo de actividad ganadera que cumpla con el criterio establecido.

En cuanto al método de estimación directa del IRPF los agricultores y ganaderos que tributen en 2010 por la modalidad simplificada han podido elevar la deducción por gastos de difícil justificación hasta un 10%, siempre y cuando se encuentren en el ámbito geográfico de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, que incluye todo el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, así como gran parte del territorio de Cataluña, Castilla-La Mancha, Murcia, Aragón y Canarias.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 introduce un artículo 52 ter en la Ley de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente del Impuesto de Hidrocarburos, con lo que se convierte, de hecho, en el reconocimiento de un gasóleo profesional, como venían reclamando las Organizaciones Profesionales Agrarias. Esta devolución se cifra en alrededor de 100 millones de euros anuales para el sector.

A este respecto, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, establece el procedimiento para la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 establece que, con efectos desde el 1 de julio, el IVA de los productos que tributaban al 16 % se eleve al 18% y los que venían tributando al 7 % lo hagan al 8 %. Como consecuencia, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se incrementa del 9 al 10 % en la agricultura y en el sector forestal y del 7,5 al 8,5 % en el sector ganadero y pesquero.

2.2. Fiscalidad ambiental

2.2.1. Exención de las ayudas al transporte colectivo de los trabajadores en el IRPF

El Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en su artículo 17, ha introducido una modificación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que permite la exención en dicho impuesto de las cantidades satisfechas por las empresas para el transporte colectivo de sus trabajadores.

Esta medida tiene efectos desde el 1 de enero de 2010 y se instrumenta a través de una nueva letra h) en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

El apartado 2 del mencionado artículo 42 de la Ley enumera los casos que no tienen la consideración de rendimientos del trabajo en especie a efectos de liquidación del IRPF. La nueva letra h) incluye entre dichos casos «las cantidades satisfechas a las entidades encargadas de prestar el servicio público de transporte colectivo de viajeros con la finalidad de favorecer el desplazamiento de los empleados entre su lugar de residencia y el centro de trabajo, con el límite de 1.500 euros anuales para cada trabajador. También tendrán la consideración de cantidades satisfechas a las entidades encargadas de prestar el citado servicio público, las fórmulas indirectas de pago que cumplan las condiciones que se establezcan reglamentariamente».

Esta nueva medida se orienta a reducir el uso del transporte privado como medio de traslado del lugar de residencia al trabajo, tanto para mejorar la circulación en las grandes ciudades como para reducir el impacto ambiental, y en especial las emisiones de los vehículos privados.

2.2.2. Fiscalidad de los montes

El régimen de estimación objetiva que viene aplicándose en el IRPF a los ingresos provenientes de la actividad forestal, implantado por la Orden Ministerial de 7 de febrero de 2000, se mantuvo a lo largo del año 2010, como ha establecido la Orden EHA/3063/2010, de 25 de noviembre, que en su Anexo I incluye los índices de rendimiento neto para la actividad forestal, con periodos de corta medio igual o inferior a 30 años y superior a este plazo, en los mismos términos que han estado vigentes para el año 2009.

2.2.3. La garantía financiera por aplicación de la normativa de Responsabilidad Medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental transpuso la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. Por Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley.

Con fecha 23 de abril de 2009, fecha de entrada en vigor del Real Decreto, se constituyó la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales prevista en el artículo 3 del Reglamento que desarrolla su composición y funciones. En el año 2010 se han celebrado dos reuniones de esta Comisión Técnica.

En estas reuniones se ha progresado en materia de análisis de riesgo sectorial y de cobertura de costes de reposición. Se está trabajando en una línea de apoyo a empresas y desarrollo de pilotos de herramientas de análisis de riesgo sectoriales, así como en la construcción de una aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental.

Todos estos trabajos desarrollados durante el año 2010 han contribuido al desarrollo de la plataforma técnica necesaria para permitir la realización de los análisis de riesgos medioambientales y el cálculo del valor del daño potencial de cada instalación a los activos naturales contemplados en la normativa (aguas, suelos, especies silvestres y hábitat protegidos y riberas del mar y de las rías) que deberá ser cubierto por la garantía financiera a la que se refiere el capítulo III del Reglamento.

Como estableció la Disposición final cuarta de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, el nuevo régimen de garantías financieras obligatorias no entrará en vigor hasta que lo determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los sectores afectados, a través de las correspondientes ordenes ministeriales cuya aprobación estaba prevista a partir del 30 de abril de 2010, tomando en consideración el informe de la Comisión Europea al que se refiere el artículo 14.2 de la Directiva 2004/35/CE ya mencionada, y la capacidad de los mercados financieros para disponer de una oferta de garantías completa y generalizada a precios razonables. Dicho informe de la Comisión Europea fue publicado con fecha 12 de octubre de 2010 [COM(2010)581 final] y en él la Comisión llega a la conclusión de que, por el momento, no se justifica suficientemente la introducción de un sistema armonizado de garantía financiera obligatoria; esta cuestión será reexaminada posiblemente antes incluso de la revisión de la Directiva que está prevista para 2014.

Por acuerdo de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales el «Proyecto de orden ministerial por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las ordenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental» se sometió al proceso de participación pública entre el 21 de julio y el 21 de septiembre de 2010.

Este Proyecto de Orden Ministerial establece un calendario gradual para la elaboración de las órdenes ministeriales sectoriales por las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria, incluyendo una priorización de las actividades económicas del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, a las que se exigirá dicha garantía. Con ello se ponen de manifiesto los plazos y calendarios previstos por la administración para conocimiento de los sectores afectados e incremento de la seguridad jurídica en la aplicación de la garantía financiera de responsabilidad medioambiental.

Este calendario orienta acerca de los plazos para la realización, por parte del operador, de los análisis de riesgos medioambientales necesarios para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que deberán llevarse a cabo con carácter obligatorio una vez publicadas las citadas órdenes ministeriales.

Los instrumentos de análisis de riesgos medioambientales sectoriales deben estar elaborados con carácter previo a las correspondientes órdenes ministeriales en las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria. Los plazos establecidos en el mencionado calendario permitirán a los sectores disponer de tiempo suficiente para la elaboración de los necesarios análisis de riesgos sectoriales o las tablas de baremos.

Lo dispuesto en este Proyecto de Orden Ministerial se establece sin perjuicio de la obligación ya existente de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales y las amenazas inminentes de tales daños en los términos establecidos en la Ley 26/2007, de 23 de octubre.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, se ha llevado a cabo un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores de esta Memoria en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen ahora a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España. Este cambio ha obligado a recalcular los años 2006, 2007 y 2008, perdiéndose lógicamente la comparabilidad directa con las series publicadas en Memorias del MARM anteriores, cuyos datos provenían de la Central de Información de Riesgos del propio Banco de España. Se incluye por primera vez información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2010, el endeudamiento del sector agrario ha alcanzado la cifra de 20.831 millones de euros, con un aumento del 1,04% sobre el año 2009. Sin embargo, este endeudamiento sigue siendo menor que en 2007. El porcentaje de dudosos aumenta hasta el 4,3%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades financieras privadas aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	7.898	81	8.120	174	7.658	303	7.746	410
Cajas de Ahorro	9.238	152	9.384	217	7.861	249	8.083	630
Cooperativas de Crédito	5.596	56	5.806	85	4.890	85	4.860	116
Banca Oficial y otros	289	3	311	6	207	43	142	9
TOTAL	23.021	292	23.621	482	20.616	680	20.831	895

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2010 el crédito supone un 90,8% de la cifra estimada de la Renta Agraria.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2007	26.163,8	25.169,4	23.021,0	88,0	91,5
2008	23.031,6	22.847,5	23.621,0	102,6	103,4
2009(A)	21.448,7	21.394,6	20.616,0	96,1	96,4
2010(E2)	22.931,9	22.015,9	20.831,0	90,8	94,6

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2011.

Fuente: Banco de España, SG Estadística MARM

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución creciente de los últimos años se ha producido también en el total de las actividades, alcanzando su máximo en 2008. El endeudamiento del sector agrario es, en términos relativos respecto al total de actividades (2,1%), acorde con su peso económico. Sin embargo, el porcentaje de créditos dudosos es, desde el año 2008, inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2007	943.086	0,7	23.021	1,3	21.256	1,2
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.151	8,1	20.831	4,3	22.418	5,0

Fuente: Banco de España

En cuanto al sector industrial agrario, el endeudamiento respecto a 2009 disminuye en un 1,0%, y se sitúa en 22.418 millones de euros, cifra superior en un 7,6% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de dudosos se eleva hasta el 5,0%.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	11.564	121	12.734	206	11.880	452	12.286	667
Cajas de Ahorro	7.041	105	7.911	164	7.904	349	7.261	296
Cooperativas de Crédito	1.677	21	1.904	36	2.043	50	2.091	59
Banca Oficial y otros	974	13	1.109	17	811	14	780	107
TOTAL	21.256	260	23.658	423	22.638	865	22.418	1.129

Fuente: Banco de España

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	19.462	202	20.854	380	19.538	755	20.032	1.077
Cajas de Ahorro	16.279	257	17.295	381	15.765	598	15.344	656
Cooperativas de Crédito	7.273	77	7.710	121	6.933	135	6.951	175
Banca Oficial y otros	1.263	16	1.420	23	1.018	57	922	116
TOTAL	44.277	552	47.279	905	43.254	1.545	43.249	2.024

Fuente: Banco de España

El endeudamiento del Sector Pesquero se cifra en 2.295 millones de euros en 2010, habiendo disminuido respecto a 2009 (-8,4%). El porcentaje de créditos dudosos (4,6%) se sitúa entre el del sector agrario y el agroalimentario.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	1.108	5	1.271	65	1.195	60	1.073	52
Cajas de Ahorro	977	10	1.216	25	1.194	37	1.116	34
Cooperativas de Crédito	98	2	95	5	80	6	79	8
Banca Oficial y otros	41	9	41	5	37	2	27	11
TOTAL	2.224	26	2.623	100	2.506	105	2.295	105

Fuente: Banco de España

3.2. Ayudas para la mejora de la renta

3.2.1. Procedentes del presupuesto del MARM

Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el año 2010 el montante de ayudas y subvenciones en el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural ascendió a 7.836,4 Millones de euros. La mayor parte de esa cantidad está encuadrada dentro de las actuaciones de regulación de mercados agrarios (77,1%) y seguida por las Medidas de Desarrollo Rural (11,8%).

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2010

Ayudas y subvenciones sector agrario, alimentario y desarrollo rural	Cdto. Realizado Miles de Euros
Medidas de desarrollo rural	924.851,88
Modernización de explotaciones	43.519,49
Formación agraria, selvícola y alimentaria y becas de formación	9.938,00
Aportación a los Programas de Desarrollo Rural Sostenible PDRs	208.791,31
Diversificación de la Economía Rural	38.280,63
Infraestructuras y otras medidas	70.791,96
Fomento del asociacionismo agrario y cooperativo y OPA's	7.208,75
Fomento industria agroalimentaria	16.720,98
Seguros agrarios	301.408,31
Fomento de la innovación tecnológica	25.820,76
Sanidad de la producción agraria y ganadera	51.091,25
Mejora de la calidad de la producción agraria y ganadera	29.494,13
Mejora de la organización de la producción agrícola y ganadera	46.390,71
Regulación de mercados agrarios	6.041.935,77
Otras ayudas y subvenciones	20.182,89
Total	7.836.426,81

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM

Sector pesquero

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al sector, en 2010 se han abonado ayudas por valor de 68,5 millones de euros.

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2010

Ayudas y subvenciones sector pesquero	Cdto. Realizado Miles de Euros
Ayudas Programa operativo Unión Europea	38.928,60
Acuicultura y cultivos marinos	4.156,80
Formación pesquera	2.068,16
Apoyo financiero debido a causas extraordinarias	1.414,15
Al ICO para subsidiación tipo de interés Plan Acción Sector Pesquero	16.125,16
Otras transferencias	5.848,95
Total	68.541,82

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM

3.2.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyen parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2010 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA corresponden al Pago Único (69,4%). Esta partida aumenta respecto a 2009 en casi 500 millones de euros, debido al desacoplamiento total de varias ayudas que mantenían una parte de los pagos acoplados. Al Pago Único le siguen en importancia las ayudas destinadas a ganado vacuno y a frutas y hortalizas, que representan un 5,8% y un 5,6% respectivamente.

Las cantidades negativas que aparecen en las ayudas a Desarrollo rural corresponden a liquidaciones de los programas del período 2000-2006, que se imputaban a la Sección Garantía del FEOGA, actual FEAGA desde el 15 de octubre de 2006. Para el período 2007-2013, todos los programas de Desarrollo rural se abonarán con cargo al FEADER.

En el cuadro siguiente se presenta el total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural, y el desglose de algunas de las principales ayudas a la agricultura y a la ganadería, considerando únicamente aquellas dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores y dando continuidad a la serie publicada en años anteriores. Para un análisis más detallado de las ayudas financiadas por el FEAGA en el ejercicio 2010 se remite al lector al capítulo de esta Memoria correspondiente a la Política Agraria Común.

PRINCIPALES AYUDAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA POR AÑO NATURAL CON CARGO AL FEAGA (FEOGA-GARANTÍA ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006)

Ayuda	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €
Pago único					2.197,42	3.676,08	3.412,09	3.833,78	4.324,27
Cultivos Herbáceos	1.829,05	1.583,26	1.804,99	1.563,20	587,86	509,91	426,66	453,24	19,15
Retirada de tierras	236,57	246,04	20,98	8,38	6,58	0,36	0,02	0,01	-0,23
Arroz	24,12	12,24	98,39	106,92	52,51	45,58	51,41	43,69	46,85
Olivar y Aceite de oliva	1.065,06	990,85	968,88	914,60	239,30	94,53	107,67	169,64	7,69
Leguminosas grano	62,29	25,46	94,76	53,02	7,12	0,02	0,26	0,21	0,04
Algodón	207,67	168,25	266,25	219,80	70,33	77,55	88,33	25,71	80,72
Lino y Cáñamo	6,04	0,15	-0,16	0,46	-0,87	0,24	1,97	0,13	0,23
Frutas y hortalizas (excepto plátano)	385,10	350,29	366,64	418,43	383,50	401,19	328,71	344,51	346,03
Ayuda al plátano (Canarias)	115,41	116,97	118,61	57,67	46,49	38,29	143,37	71,44	0,06
Tabaco	116,63	113,38	105,90	113,99	76,91	66,69	66,12	65,31	35,40
Vacuno	651,86	803,70	788,54	814,29	745,25	405,07	344,92	382,46	363,05
Ovino y caprino	528,67	168,20	512,63	467,50	244,53	216,97	212,04	229,56	9,94
Desarrollo Rural	458,02	493,22	509,74	518,94	602,54	-2,53	-1,38	-5,05	-2,39
Transferencias FEAGA	6.555,42	6.374,89	6.707,65	6.107,76	6.147,41	6.146,05	5.553,70	6.598,92	6.232,47

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA)

3.2.3. Convenios del MARM con Entidades Financieras, Comunidades Autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del MARM

Durante el ejercicio 2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino suscribió nuevos Convenios de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) que se sumaban a los ya existentes de ejercicios anteriores y establecía Acuerdos específicos en Conferencia Sectorial para la territorialización y transferencias de fondos a distintas Comunidades Autónomas.

La relación de Convenios de Colaboración y Acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos y vigentes durante el ejercicio 2010 son los siguientes:

- Convenio MAPA - ICO de 2 de diciembre de 2005.- Bonificación de intereses correspondientes al quinto y último vencimiento de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía del año 2005, de acuerdo con el Real Decreto 10/2005 y Órdenes de Presidencia 2500 y 2738 de 2005.
- Addenda al Convenio MARM – ICO de 2 de diciembre de 2005.- Liquidación de los desfases producidos en los pagos correspondientes a la bonificación de intereses y subvenciones de las cuotas de amortización de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía en el año 2005.

- Acuerdo en Conferencia Sectorial para transferencia de fondos.- Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
- Addenda al Convenio firmado entre el MAPA y SAECA el 6 de marzo de 2008.- Subvenciones sobre el coste suplementario de los avales por ampliación del período de amortización de los préstamos ya suscritos al amparo de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
- Convenio MARM – SAECA de 19 de abril de 2010.- Subvención en forma de bonificación de costes de los avales a **nuevos préstamos**, para facilitar a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el acceso a la financiación, de acuerdo con el Capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2010, en miles de euros.

CONVENIOS DEL MARM IMPORTES ABONADOS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 23.01.4510.770 (Miles de euros)

Línea de Ayuda	Bonificación de intereses para préstamos	Subvención de avales	Total
Sequía 2005 (Convenio MAPA-ICO de 2 de diciembre, 2005)	2.535,00		2.535,00
Sequía 2005 (Addenda al Convenio MAPA-ICO de 2 de diciembre, 2005)	3.987,43		3.987,43
Titulares de explotaciones ganaderas (Orden APA/165/2008, de 31 de enero)	7.572,53		7.572,53
Titulares de explotaciones ganaderas (Addenda al Convenio MAPA-SAECA, de 6 de marzo, 2008)	Abonos en 2011 y 2012		0
Nuevos préstamos a titulares de explotaciones ganaderas (Convenio MARM-SAECA, de 19 de abril, 2010)		1.321,25	1.321,25
Total	14.094,96	1.321,25	15.416,21

4. INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

4.1. Inversiones del MARM

La financiación externa del estado también contempla actuaciones en el marco de la financiación indirecta, mediante inversiones en el ámbito del medio ambiente y medio rural y marino.

4.1.1. Sectores agrario, alimentario, de desarrollo rural y pesquero.

En el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural la cifra total de inversión del sector público asciende a 240,7 Millones de euros. De esta cantidad los mayores porcentajes de inversión fueron destinados a la gestión de los recursos hídricos para el regadío (28,4%) y a la regulación de los mercados agrarios

(15,3%). En el sector pesquero las ayudas a la inversión alcanzaron un valor total de 63,37 Millones de euros. De esta cantidad, el mayor porcentaje corresponde a las inversiones en mejora de estructuras y mercados pesqueros (36,22 Millones de euros).

FINANCIACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO, DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO EN EL AÑO 2010 (miles de euros)

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Inversiones Sector Agrario, Alimentario y Desarrollo Rural	
Competitividad y calidad de la producción agrícola	8.183,62
Competitividad y calidad de la producción ganadera	27.391,77
Regulación de los mercados agrarios	36.933,70
Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	10.937,31
Gestión de recursos hídricos para el regadío	68.385,95
Desarrollo del medio rural	24.502,74
Total Inversiones	176.335,08
Inversiones Sector Pesquero	
Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	27.150,65
Mejora de estructuras y mercados pesqueros	36.223,27
Total Inversiones	63.373,92
Inversiones Sector Agrario, Alimentario, Desarrollo rural y Pesquero	
Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	961,17
Total Inversiones	961,17
Total Inversiones Sector Agrícola y Pesquero	240.670,18

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

4.1.2. Sector ambiental

En el sector del medio ambiente la inversión total asciende a 1.708,52 Millones de euros. De esta cantidad el mayor porcentaje se destina a inversiones en gestión e infraestructura del agua (54,6%) y a protección y mejora del medio natural (15,5%).

FINANCIACIÓN SECTOR MEDIOAMBIENTAL EN EL AÑO 2010 (miles de euros)

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	38.534,23
Gestión e Infraestructura del agua	921.686,80
Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	602,33
Calidad del agua	306.648,88
Protección y mejora del medio ambiente	20.910,33
Protección y mejora del Medio Natural	219.859,41
Actuación en la Costa	186.355,98
Act. para la preven. de la contaminación y el Cambio Climático	1.887,73
Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.424,30
Meteorología	10.605,16
Total Inversiones Sector Medio Ambiente	1.708.515,15

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM

4.2. Fondos europeos

Actualmente hay que mencionar dos importantes circunstancias que se han producido desde la aprobación de Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) español en mayo de 2007 y que no están contempladas en el mismo. La primera es el cambio profundo en el contexto económico y social, marcado en la actualidad por una intensa crisis económica y financiera que afecta a la normal ejecución de los fondos. Y la segunda, derivada de la primera, es el retraso en la puesta en marcha efectiva de los programas operativos (POs).

La Comisión ha tratado de exponer el recorrido que debía hacer la Unión Europea de aquí a 2020, a través de un planteamiento en común llamado «Estrategia UE 2020». Dicha estrategia debe hacer posible que la UE se recupere plenamente de la crisis y acelere su transición hacia una economía más inteligente y respetuosa del medio ambiente.

Para el seguimiento de la gestión de los fondos estructurales es necesario analizar el cuadro siguiente donde se refleja la ayuda programada y la ayuda certificada a 31-12-2010, obteniendo por porcentaje el grado de ejecución para cada PO y solo para el eje correspondiente de medioambiente.

MENR 2007-2013
Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Ayuda Programada	Ayuda Certificada	% Ejecución
Convergencia	Convergencia Pura (eje 3)	PO Andalucía	2.047.767.906	187.294.597	9,15%
		PO Castilla la Mancha	304.725.821	52.926.043	17,37%
		PO Extremadura	423.856.251	54.797.154	12,93%
		PO Galicia	486.270.296	13.750.274	2,83%
		Total C Pura	3.262.620.274	308.768.067	9,46%
Convergencia	Phasing Out (eje 3)	PO Asturias	65.502.685	27.102.894	41,38%
		PO Ceuta	8.136.758	0	0,00%
		PO Melilla	14.301.245	2.763.985	19,33%
		PO Murcia	111.087.847	29.990.061	27,00%
		Total Phasing Out	199.028.535	59.856.940	30,07%
Convergencia	Phasing In (eje 3)	PO Castilla y León	187.354.760	42.011.593	22,42%
		PO C Valenciana	391.902.925	61.054.257	15,58%
		PO Islas Canarias	61.516.196	1.848.586	3,01%
		Total Phasing In	640.773.881	104.914.436	16,37%
Competitividad	Competitividad (eje 2)	PO Aragón	10.706.497	2.074.230	19,37%
		PO Baleares	3.000.000	0	0,00%
		PO Cantabria	14.358.334	1.808.427	12,59%
		PO Cataluña	45.667.337	2.728.133	5,97%
		PO País Vasco	6.652.377	568.450	8,55%
		PO La Rioja	5.618.292	434.328	7,73%
		Total Competitividad	86.002.837	7.613.567	8,85%
		Total Regionales FEDER	4.188.425.527	481.153.011	11,49%
Convergencia	Convergencia Pura, Phasing Out y Phasing In (eje 3)	Total Pluriregionales FEDER	168.230.000	9.713.691	5,77%
Cohesión	Cohesión (eje 2)	PO FEDER Cohesión (FC)	1.889.744.072	393.106.038	20,80%
Convergencia	Convergencia Pura (eje 3)	PO FEDER Cohesión (FEDER)	168.230.000	9.713.691	5,77%
		Total PO Cohesión FEDER	2.057.974.072	402.819.729	19,57%
		Total Cohesión	1.889.744.072	393.106.038	20,80%
		Total FEDER	4.524.885.527	500.580.393	11,06%
		TOTAL	6.414.629.599	893.686.431	13,93%

Según se puede observar, la ayuda programada total de los organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cofinanciada por el conjunto de los fondos estructurales FEDER y Fondo de Cohesión se eleva a 6.414.629.599 € para el periodo de programación 2007–2013. Asimismo, el importe total declarado al final del año 2010 se eleva a 893.686.431 € lo que supone un grado de ejecución del 13,93% del total.

El análisis por objetivos permite destacar que el nivel de ejecución más elevado corresponde, como en el año anterior, al objetivo Phasing Out (30,07%), siendo el menor el de Competitividad (8,85%) pues también el importe de la ayuda es notablemente inferior.

El estado de ejecución de los POs Pluriregionales FEDER para el objetivo Convergencia (Convergencia Pura, Phasing Out y Phasing In) en el eje 3 de Medioambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y Prevención de riesgos se sitúa en el 5,77% y desglosado por temas prioritarios están *Gestión y distribución del agua (agua potable)* con 16,97% y *Tratamiento del agua (agua residual)* 1,40%.

El importe de la ayuda programada para el PO FEDER Cohesión es de 2.057.974.072 €, lo que representa el 33% del total. En términos de ejecución ya se han certificado ayudas que constituyen el 19,57% de grado de ejecución.

Más información de los Fondos Comunitarios en el Capítulo III.

4.3. Gasto de las empresas en protección ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística, mantienen un convenio marco para la realización de varias estadísticas y, específicamente, el convenio de colaboración para la realización de la operación estadística «*encuesta anual sobre el gasto de las empresas en protección medioambiental*», con el objetivo de poder cuantificar los gastos corrientes y de inversión que realizan las empresas del sector industrial para evitar, reducir o eliminar la contaminación generada en el desarrollo de su actividad económica. En 2010 se ha publicado la «Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental 2008».

En el ámbito de esta encuesta se define el concepto «protección del medio ambiente» como el conjunto de las actividades cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente, excluyendo las actividades que respondan principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa, aunque tengan un efecto benéfico sobre el medio ambiente.

4.3.1. Datos del año 2008

El gasto total en protección del medio ambiente de los establecimientos industriales ascendió a 3.129 millones de euros en el año 2008, lo que supone casi un 4% de aumento sobre el año anterior. En el año 2008, las empresas destinaron a gastos corrientes un 4,7% más que en el año anterior, hasta los 1.596 millones de euros.

GASTOS POR ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES - AÑO 2008

Inversión en equipos e instalaciones independientes	miles €	%	08/07
Emisiones al aire	344.683	22,5%	-11,8%
Aguas residuales	156.25	10,2%	3,6%
Residuos	66.11	4,3%	-1,7%
Suelos, aguas subterráneas y aguas	22.29	1,5%	-22,4%
Ruidos y vibraciones	15.27	1,0%	-10,8%
Naturaleza	75.39	4,9%	16,2%
Otros ámbitos	6.668	0,4%	-35,2%
Suma equipos independientes	686.683	44,8%	-5,9%
Inversión en equipos e instalaciones integrados	miles €	%	08/07
Emisiones al aire	479.29	31,2%	9,2%
Aguas residuales	80.27	5,2%	6,3%
Residuos	77.75	5,1%	12,8%
Suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales (*)	18.90	1,2%	—
Ruidos y vibraciones	19.28	1,3%	44,9%
Otras instalaciones	171.609	11,2%	5,9%
Suma equipos integrados	847.114	55,2%	11,6%
TOTAL INVERSIÓN	1.533.797	100,0%	3,0%
Gastos corrientes	1.595.582	—	4,7%
GASTO TOTAL	3.129.379	—	3,9%

Fuente: INE

Durante el año 2008, los establecimientos industriales invirtieron 1.534 millones de euros, en equipos e instalaciones independientes y equipos integrados, un 3% más que en el año 2007. De estas inversiones, un 54% se destinó a reducir las emisiones atmosféricas (56% el año anterior) y un 17% a la gestión de las aguas (15% el año anterior).

Si se evalúan los datos obtenidos por sectores industriales, las empresas que más invirtieron en la adquisición de equipos y tecnología más limpia para prevenir, controlar y reducir la contaminación, en el año 2008, fueron: las de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, con 496 millones de euros (+14% respecto al año anterior); seguidas de las metalúrgicas y fabricación de productos metálicos, con 181 millones de euros (+11%); las industrias de otros productos minerales no metálicos, con 146 millones de euros (-3%); la industria química, con 134 millones de euros (-3%); y la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con 119 millones de euros (-1%).

GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES - 2008 (miles €)

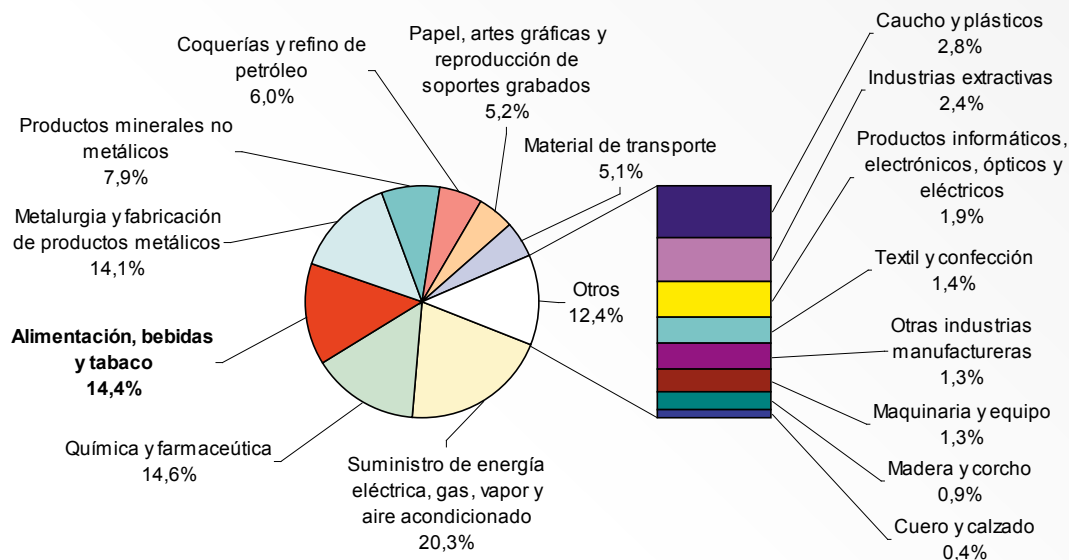
	inversión	gastos	total	%
Industrias extractivas	48.622	25.112	73.734	2,4%
Alimentación, bebidas y tabaco	118.720	331.626	450.346	14,4%
Textil y confección	8.213	35.851	44.064	1,4%
Cuero y calzado	1.332	11.482	12.814	0,4%
Madera y corcho	13.933	15.428	29.360	0,9%
Papel, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	50.067	111.593	161.660	5,2%
Coquerías y refino de petróleo	111.157	78.060	189.217	6,0%
Química y farmacéutica	134.235	323.060	457.295	14,6%
Caucho y plásticos	42.530	46.200	88.730	2,8%
Productos minerales no metálicos	146.375	100.884	247.259	7,9%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	180.698	261.431	442.129	14,1%
Productos informáticos, electrónicos, ópticos y eléctricos	20.172	38.688	58.860	1,9%
Maquinaria y equipo	12.432	27.714	40.146	1,3%
Material de transporte	66.863	91.856	158.718	5,1%
Otras industrias manufactureras	11.216	29.206	40.422	1,3%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	567.235	67.392	634.626	20,3%
GASTO TOTAL	1.533.797	1.595.582	3.129.379	100,0%

(*) No comparable con 2007 por cambio de CNAE 2003 a CNAE 2009

Fuente: INE

En cuanto a gastos corrientes, la industria de la alimentación, bebidas y tabaco recupera la primera posición por este concepto con 332 millones de euros, seguida de la industria química con 323 millones de euros y de la industria metalúrgica y fabricación de productos metálicos con 261 millones de euros.

La distribución por sectores industriales del gasto total (inversión + gastos corrientes) para la protección medioambiental en el año 2008, se presenta en el siguiente gráfico.



La distribución por Comunidades Autónomas del gasto en inversión para la protección medioambiental en el año 2008, se presenta en el cuadro que figura a continuación.

GASTOS EN INVERSIÓN POR CC.AA. - 2008 (miles €)

Comunidad Autónoma	Inversión	Gastos	Total	%
Andalucía	154.191	179.515	333.706	10,7%
Aragón	93.253	59.463	152.716	4,9%
Asturias	135.609	67.983	203.592	6,5%
Baleares	7.906	8.020	15.926	0,5%
Canarias	8.282	29.366	37.648	1,2%
Cantabria	31.352	28.819	60.172	1,9%
Castilla y León	214.229	85.739	299.968	9,6%
Castilla-La Mancha	71.415	67.410	138.825	4,4%
Cataluña	234.846	445.085	679.931	21,7%
Comunidad Valenciana	123.454	158.532	281.986	9,0%
Extremadura	20.372	13.368	33.739	1,1%
Galicia	245.619	93.540	339.159	10,8%
Madrid	54.942	99.007	153.949	4,9%
Región de Murcia	22.267	44.515	66.781	2,1%
Navarra	31.716	44.096	75.812	2,4%
País Vasco	77.678	155.057	232.735	7,4%
La Rioja	6.667	16.068	22.735	0,7%
GASTO TOTAL	1.533.797	1.595.582	3.129.379	100,0%

Fuente: INE

Este año, Galicia ha sido la Comunidad Autónoma que más inversión destinó a la protección del medio ambiente en el año 2008, con 245 millones de euros, absorbiendo el 16% del total; seguida por Cataluña, con 235 millones de euros y el 15%. A continuación figuran: Castilla y León, con 214 millones de euros y el 14%; Andalucía, con 154 millones de euros y el 10%; Asturias, con 136 millones de euros y el 9%; y Comunidad Valenciana, con 123 millones de euros y el 8%.

ANEXO

CUADRO Nº 1
EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2010

AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007	26.163,8	998,2	26.210,1	245,0	196,9	13.310,1	124,4
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	21.448,7	909,1	23.593,4	220,5	203,8	11.575,9	108,2
2010 (E2)	22.931,9	897,3	25.557,0	238,9	203,8	12.540,4	117,2

Var % 2010/2009	6,9%	-1,3%	8,3%		-0,01%	8,3%
--------------------	------	-------	------	--	--------	------

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MARM (Subdirección General de Estadística).

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.

CUADRO Nº 2
EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2010 (2ª estimación enero 2011)

(Valores corrientes a precios básicos en millones de Euros.)

Millones de euros en términos corrientes a precios básicos	2009 (A)	Var % 2010/2009			2010 (E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	37.592,7	1,3	2,5	3,8	39.032,6	100,0
PRODUCCION VEGETAL	23.001,2	1,9	5,6	7,6	24.749,9	63,4
PRODUCCION ANIMAL	12.967,0	0,4	-2,7	-2,3	12.666,1	32,5
PRODUCCION DE SERVICIOS	420,8	-0,9	-1,0	-1,9	412,9	1,1
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.203,7	0,1	-0,1	0,0	1.203,7	3,1
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	16.198,1	-0,3	5,3	5,1	17.016,7	43,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.394,6			2,9	22.015,9	56,4
D.- AMORTIZACIONES	4.862,8			3,0	5.009,9	12,8
E.- OTRAS SUBVENCIONES	5.149,1			20,1	6.183,6	15,8
F.- OTROS IMPUESTOS	232,2			11,0	257,6	0,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.448,7			6,9	22.931,9	58,8

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 3
EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007	26.210,1	245,0	13.310,1	124,4
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	23.593,4	220,5	11.575,9	108,2
2010 (E2)	25.557,0	238,9	12.540,4	117,2

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 4
EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009 (A)	37.592,7	16.198,1	21.394,6	4.862,8	5.149,1	232,2	21.448,7
2010 (E2)	39.032,6	17.016,7	22.015,9	5.009,9	6.183,5	257,6	22.931,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO Nº 5
EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
PRECIOS CONSTANTES DE 2000. Millones de Euros.

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 6
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS
PERCIBIDOS

Índice (base 2005=100)	Variación % 2010/09
Índice General	6,21
Productos Vegetales	12,36
<i>Productos Agrícolas</i>	12,74
Cereales	14,31
Leguminosas	-12,58
Tubérculos	70,30
Cultivos Industriales	27,18
Cultivos Forrajeros	-20,09
Cítricos	15,08
Frutas no cítricas	7,07
Frutas frescas no cítricas	6,16
Frutos secos	19,06
Hortalizas	22,03
Vitivinícola	6,36
Aceite de oliva	0,67
Semillas	-7,02
Flores y plantas ornamentales	-4,10
Productos Forestales	-5,13
Productos Animales	-1,58
<i>Ganado para abasto</i>	-0,05
Vacuno para abasto	-3,55
Ovino para abasto	-2,13
Caprino para abasto	-3,35
Procino para abasto	4,34
Aves para abasto	-4,21
Conejos para abasto	-3,14
<i>Productos Ganaderos</i>	-5,78
Leche	-0,75
Huevos	-17,45
Lana	36,39

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

CUADRO Nº 7
INDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE
LA UE

PAISES	VARIACION (%) 09/08		VARIACION (%) 10/09	
	NOMINALES	DEFLACTADOS	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	-11,1%	-12,2%	7,9%	5,8%
Unión europea (EU25)	-11,0%	-12,1%	7,8%	5,8%
Unión europea (EU15)	-10,9%	-11,9%	7,4%	5,4%
Alemania	-19,1%	-19,3%	13,3%	12,2%
Austria	-11,9%	-12,2%	9,8%	7,9%
Belgica	-11,3%	-11,2%	8,5%	6,0%
Bulgaria	-20,7%	-22,5%	11,3%	7,9%
Chipre	-	-	-	-
Dinamarca	-15,5%	-16,3%	9,2%	6,8%
Eslovaquia	-25,3%	-26,0%	14,2%	13,5%
Eslovenia	-14,6%	-15,3%	2,1%	0,0%
España	-11,3%	-11,1%	6,4%	4,2%
Estonia	-22,4%	-22,5%	20,9%	17,7%
Finlandia	-10,3%	-11,7%	4,1%	2,3%
Francia	-12,8%	-12,9%	7,3%	5,4%
Grecia	-2,2%	-3,5%	13,4%	8,4%
Holanda	-10,2%	-11,0%	9,8%	8,8%
Hungria	-9,6%	-13,1%	17,5%	12,2%
Irlanda	-16,6%	-15,2%	10,1%	11,9%
Italia	-8,9%	-9,5%	1,5%	-0,1%
Letonia	-21,2%	-23,7%	19,0%	20,4%
Lituania	-22,1%	-25,3%	16,4%	15,1%
Luxemburgo	-17,2%	-17,3%	9,3%	6,4%
Malta	5,4%	3,4%	-3,1%	-5,0%
Polonia	-6,2%	-9,8%	10,4%	7,5%
Portugal	-6,0%	-5,1%	5,4%	4,0%
Reino Unido	-5,4%	-7,3%	5,4%	2,0%
República Checa	-23,7%	-24,1%	6,9%	5,6%
Rumania	-6,8%	-11,8%	10,7%	4,4%
Suecia	-11,0%	-12,7%	11,3%	9,2%

Fuente: EUROSTAT

CUADRO Nº 8

INDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE

PAISES	VARIACION (%) 09/08		VARIACION (%) 10/09	
	NOMINALES	DEFLACTADOS	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	-6,3%	-7,2%	1,3%	-0,9%
Unión europea (EU25)	-6,4%	-7,2%	0,9%	-1,0%
Unión europea (EU15)	-6,6%	-7,1%	0,8%	-1,0%
Alemania	-	-	-	-
Austria	-2,5%	-2,9%	1,7%	0,0%
Belgica	-11,0%	-11,0%	-1,4%	-3,7%
Bulgaria	0,8%	-1,7%	2,0%	-1,0%
Chipre	-	-	-	-
Dinamarca	-7,4%	-8,3%	0,1%	-2,1%
Eslovaquia	-12,4%	-13,2%	1,0%	0,2%
Eslovenia	-5,4%	-6,2%	1,5%	-0,5%
España	-9,4%	-9,1%	2,0%	-0,1%
Estonia	-7,4%	-7,5%	1,9%	-0,8%
Finlandia	-8,1%	-9,6%	2,5%	0,8%
Francia	-8,4%	-8,5%	-0,6%	-2,3%
Grecia	-5,9%	-7,1%	4,2%	-0,6%
Holanda	-8,2%	-9,1%	2,7%	1,8%
Hungría	-5,8%	-9,5%	4,4%	-0,3%
Irlanda	-7,1%	-5,5%	-1,5%	0,1%
Italia	-2,9%	-3,7%	2,4%	0,7%
Letonia	-7,1%	-10,1%	-2,4%	-1,2%
Lituania	-25,2%	-28,2%	-0,2%	-1,3%
Luxemburgo	-5,0%	-5,0%	2,6%	-0,3%
Malta	-5,9%	-7,6%	2,3%	0,3%
Polonia	1,8%	-2,1%	1,4%	-1,2%
Portugal	-2,3%	-1,5%	0,5%	-0,9%
Reino Unido	-4,6%	-6,6%	-0,6%	-3,8%
República Checa	-6,6%	-7,2%	-1,7%	-2,9%
Rumania	-4,1%	-9,3%	8,6%	2,4%
Suecia	-3,0%	-4,8%	-1,0%	-2,9%

Fuente: EUROSTAT

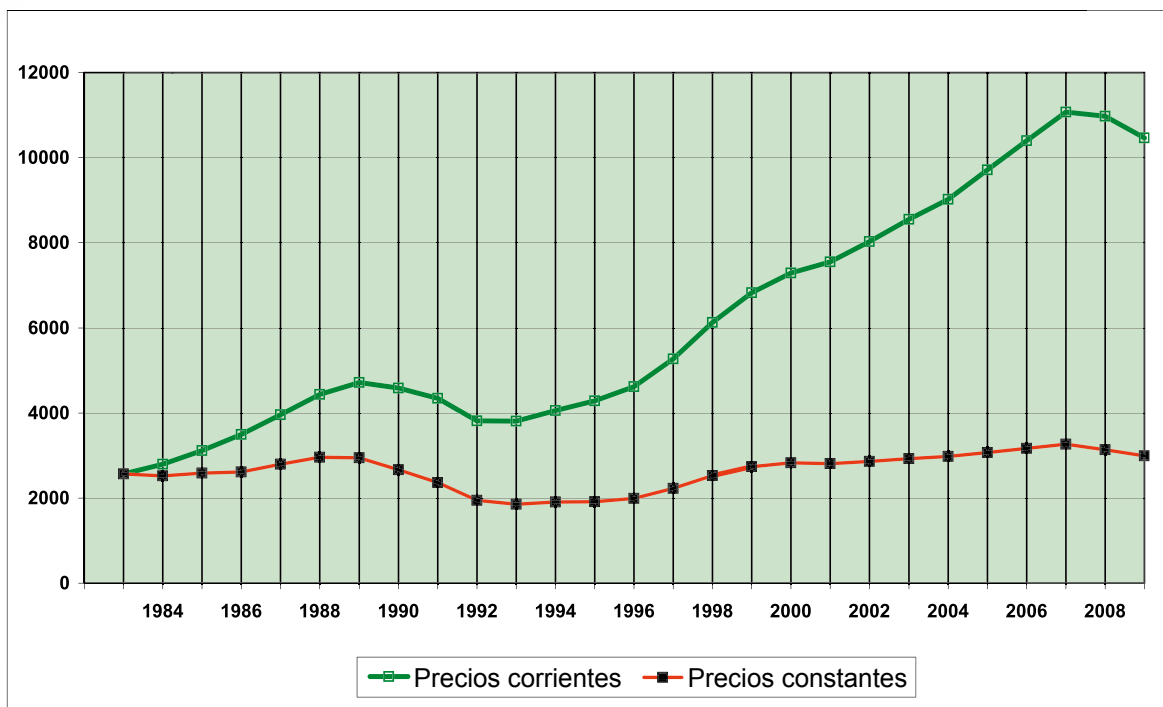
CUADRO N° 9
SALARIOS MEDIOS NACIONALES

CATEGORIA LABORAL	2009 (euros/día)	2010 (euros/día)	Variación % 2010/2009
MANO DE OBRA FIJA	36,44	37,55	3,05
Encargados y capataces	40,76	42,00	3,04
Tractoristas y maquinistas	37,57	39,29	4,58
Pastores	38,35	39,80	3,78
Vaqueros u porqueros	36,75	37,65	2,45
Hortelanos	40,77	41,36	1,45
Guardas o caseros	39,27	40,08	2,06
Peón fijo para trabajos diversos	34,64	35,50	2,48
MANO DE OBRA EVENTUAL	46,60	47,88	2,75
Preparación del terreno	46,38	47,33	2,05
Siembra y abonado	47,85	49,14	2,70
Labores complementarias	45,48	47,01	3,36
Riegos	45,66	47,08	3,11
Tratamientos de plagas	57,19	58,17	1,71
Recolección productos herbáceos	44,41	46,25	4,14
Recolección frutales y agrios	48,67	50,46	3,68
Recolección de aceituna	43,34	44,69	3,11
Vendimia	48,89	49,45	1,15
Poda	50,75	50,64	-0,22
Plantación y tala de árboles	46,16	47,57	3,05
Manejo de ganado	42,36	43,61	2,95

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

CUADRO N° 10
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2009 (Base 1997)

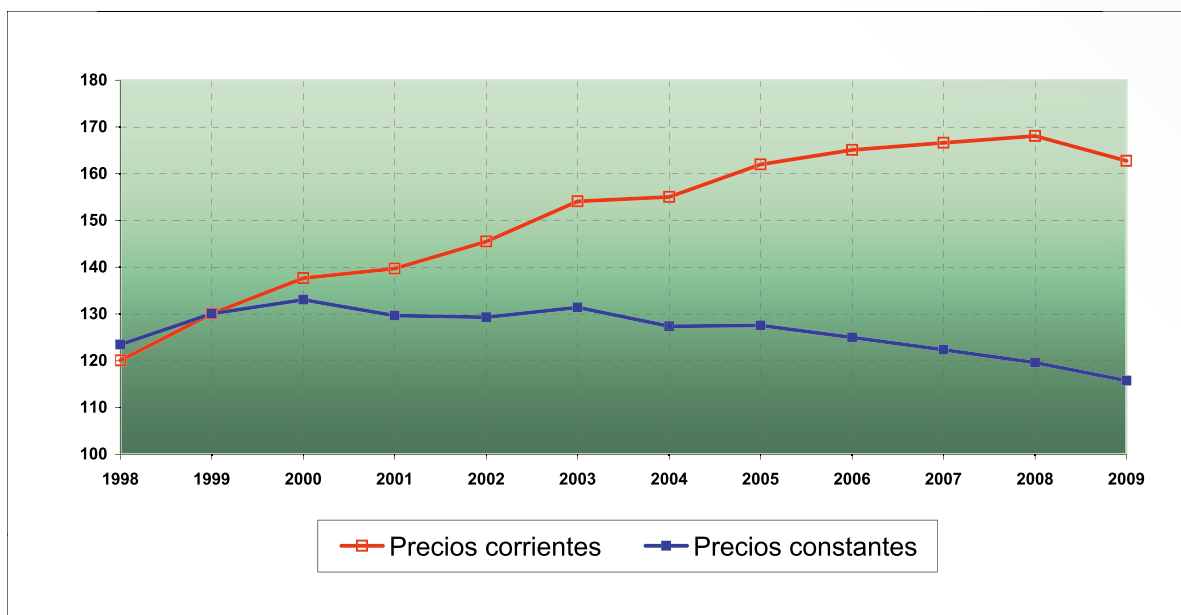
Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	---	100,0	---	2.564	100,0	---
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	284,4	6,9%	257,9	3,5%	2.828	110,3	3,3%
2001	7.553	294,6	3,6%	268,6	4,1%	2.812	109,7	-0,6%
2002	8.026	313,0	6,3%	280,4	4,4%	2.862	111,6	1,8%
2003	8.553	333,6	6,6%	292,2	4,2%	2.927	114,2	2,3%
2004	9.024	352,0	5,5%	303,2	3,8%	2.976	116,1	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	405,7	7,1%	328,7	4,0%	3.165	123,4	3,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%



CUADRO Nº 11

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (1998-2009)

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	---	97,3	---	123	94,9	---
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%
2006	165	126,9	1,9%	132,1	4,0%	125	96,1	-2,0%
2007	167	128,1	0,9%	136,2	3,1%	122	94,0	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%



CUADRO N° 12

INDICE DE PRECIOS PAGADOS A LOS AGRICULTORES
VARIACIONES ANUALES

INDICE (base 2005=100)	2006/05	2007/06	2008/07	2009/2008	2009/2010
Bienes y servicios comunes corrientes	3,05	8,34	16,55	-11,30	2,15
Semillas y plantones	0,76	7,10	5,75	-2,68	-6,22
Fertilizantes	1,30	8,79	64,95	-17,07	-11,80
Alimentos del ganado	1,21	14,19	15,38	-16,03	3,16
Protección fitopatológica	1,88	1,96	5,96	3,13	0,19
Servicios zoonosanitarios	4,00	3,13	4,01	2,75	0,24
Conservación y reparación maquinaria	9,18	-2,40	4,01	4,61	0,38
Conservación y reparación de edificios	5,67	3,84	5,43	4,43	1,78
Energía y lubricantes	8,12	2,72	20,25	-20,42	19,46
Material y pequeño utillaje	4,79	2,19	2,89	-0,31	0,36
Gastos generales	4,86	2,77	6,39	-2,35	5,33
Bienes de inversión	3,75	4,62	6,28	1,65	1,07
Maquinaria y otros bienes de equipo	2,26	4,32	6,91	1,80	0,27
Ingeniería y mejora de tierras	5,78	5,02	5,46	1,43	2,17

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

CUADRO N° 13

EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubrificantes	Abonos	Productos Fitosanitarios	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenimiento de Material	Mantenimiento de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermediación (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	0	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	0	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	0	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	0	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	0	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	0	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	0	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	0	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	0	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	0	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.893,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009 (A)	16.198,1	753,0	1.285,1	1.204,3	688,3	556,3	7.420,7	1.458,6	484,1	397,1	551,0	1.399,6
2010 (2E)	17.016,7	692,1	1.501,0	1.500,0	685,8	574,1	7.668,8	1.446,9	493,2	412,9	568,3	1.473,6

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO Nº 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	24.322	24.420	23.068	24.503	27.538	28.529	31.926
PRODUCCION VEGETAL	14.857,4	14.809,8	13.375,5	14.612,0	16.362,6	16.986,5	19.169,9
1 Cereales	2.574,8	2.841,3	2.115,5	3.305,6	2.769,9	2.682,5	4.177,5
2 Plantas Industriales (1)	1.210,4	1.180,8	1.073,6	1.231,6	2.040,7	1.727,8	1.732,7
3 Plantas Forrajeras	646,3	642,1	631,7	680,7	629,6	647,3	722,6
4 Hortalizas (2)	4.562,3	3.923,7	3.833,8	3.661,1	4.136,5	4.102,3	4.543,7
5 Patata	728,6	824,4	486,0	455,0	834,0	796,9	471,0
6 Frutas (3)	3.142,4	3.350,1	3.269,1	3.237,8	3.831,3	4.464,8	4.581,1
7 Vino y mosto	670,2	471,9	550,0	427,7	461,5	703,4	1.008,8
8 Aceite de oliva	744,7	970,2	887,3	1.139,1	1.183,9	1.705,7	1.241,2
9 Otros	577,6	605,3	528,6	473,5	475,3	155,8	691,1
PRODUCCION ANIMAL	8.600,0	8.821,2	8.758,9	8.968,8	10.148,9	10.494,3	11.606,4
Carne y Ganado	6.054,4	6.490,8	6.534,7	6.582,7	7.568,7	7.898,4	8.878,9
1 Bovino	1.506,3	1.513,4	1.538,9	1.735,2	2.019,2	2.036,9	2.101,3
2 Porcino	2.096,5	2.483,3	2.533,7	2.301,0	2.607,9	3.035,8	3.463,1
3 Equino	63,0	61,9	63,3	66,2	74,9	64,6	66,2
4 Ovino y Caprino	1.313,5	1.256,3	1.218,7	1.274,2	1.374,3	1.369,4	1.712,2
5 Aves	837,8	920,8	925,6	950,4	1.200,7	1.067,0	1.183,6
6 Otros	237,2	255,2	254,5	255,6	291,8	324,8	352,4
Productos Animales	2.545,7	2.330,4	2.224,2	2.386,2	2.580,2	2.595,9	2.727,5
1 Leche	1.775,3	1.617,7	1.547,7	1.703,8	1.865,4	1.880,1	1.931,0
2 Huevos	679,5	628,1	590,8	593,0	609,3	595,1	654,2
3 Otros	90,9	84,6	85,7	89,4	105,5	120,7	142,3
PRODUCCION DE SERVICIOS	269,3	280,9	275,4	262,4	294,2	311,2	352,1
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	595,4	508,5	657,9	659,6	732,6	737,4	797,3
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	8.834,6	8.954,8	8.954,6	8.575,1	9.266,0	9.703,8	10.366,8
1 Semillas y Plantones	538,5	508,9	466,9	387,8	401,9	539,3	536,4
2 Energía y Lubricantes	735,1	790,7	827,2	847,5	857,0	860,3	889,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	926,1	923,0	815,9	665,3	910,2	924,7	1.087,4
4 Productos Fitosanitarios	513,1	514,1	489,2	478,7	557,0	584,4	673,7
5 Gastos Veterinarios	242,4	251,6	272,4	293,5	312,0	326,1	385,1
6 Piensos	4.112,0	4.072,4	4.128,9	3.919,1	4.164,0	4.310,9	4.498,2
7 Mantenimiento de material	724,9	772,2	771,8	751,0	761,9	830,3	885,3
8 Mantenimiento de edificios	200,1	211,2	224,1	232,8	239,3	249,5	258,2
9 Servicios Agrícolas	295,1	313,2	314,7	300,4	337,4	350,6	385,6
10 Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
11 Otros Bienes y Servicios	547,4	597,4	643,4	699,1	725,2	727,9	767,2
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	15.487,6	15.465,6	14.113,2	15.927,8	18.272,3	18.825,7	21.558,9
D.- AMORTIZACIONES	1.962,7	2.006,8	1.960,0	1.992,4	2.110,3	2.277,0	2.395,3
E.- OTRAS SUBVENCIONES	292,2	330,7	352,3	797,4	709,4	846,2	1.125,3
F.- OTROS IMPUESTOS	51,4	72,4	131,2	92,5	99,3	52,9	112,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	13.765,7	13.717,1	12.374,3	14.640,3	16.772,1	17.342,0	20.176,3

(E) Estimación

(A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras.
También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Fuente de información: Subdirección General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CUADRO Nº 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	33.673	34.210	33.713	36.282	38.508	39.066	42.155
PRODUCCION VEGETAL	20.523,5	21.453,0	21.112,6	22.463,7	22.346,5	24.054,4	27.126,0
1 Cereales	3.740,3	3.999,6	3.464,3	4.316,4	3.786,1	4.093,4	4.190,6
2 Plantas Industriales (1)	1.683,1	1.686,2	1.566,0	1.605,8	1.535,5	1.630,3	1.382,5
3 Plantas Forrajeras	710,6	880,6	605,8	628,1	618,6	577,9	571,2
4 Hortalizas (2)	5.076,4	5.408,4	5.313,0	6.106,8	6.567,3	7.106,9	9.270,6
5 Patata	443,4	559,4	500,3	481,4	584,6	490,0	566,3
6 Frutas (3)	4.847,2	5.000,9	5.141,7	5.131,4	5.678,4	5.544,4	6.728,4
7 Vino y mosto	1.009,4	1.011,5	1.350,6	1.516,3	871,5	1.094,6	1.364,4
8 Aceite de oliva	2.359,1	2.171,6	2.159,4	1.654,9	1.981,2	2.801,6	2.160,3
9 Otros	654,0	735,0	1.011,3	1.022,7	723,3	715,3	891,6
PRODUCCION ANIMAL	11.923,3	11.526,1	11.205,7	12.355,1	14.596,1	13.306,9	13.547,8
Carne y Ganado	9.146,6	8.646,6	8.382,3	9.244,2	11.149,5	9.907,9	10.103,5
1 Bovino	2.167,4	2.414,9	2.407,1	2.139,1	2.161,2	2.428,9	2.513,8
2 Porcino	3.776,9	3.081,8	3.014,9	3.794,3	4.963,4	3.971,6	3.884,6
3 Equino	76,9	69,5	60,9	68,8	78,2	77,3	80,0
4 Ovino y Caprino	1.611,9	1.553,1	1.494,6	1.694,2	1.743,4	1.816,2	1.777,8
5 Aves	1.149,7	1.132,0	1.107,2	1.227,7	1.800,2	1.311,9	1.476,5
6 Otros	363,7	395,4	297,7	320,1	403,1	302,0	370,8
Productos Animales	2.776,7	2.879,5	2.823,4	3.111,0	3.446,6	3.399,0	3.444,3
1 Leche	1.930,2	2.096,0	2.123,0	2.163,6	2.474,1	2.381,5	2.393,9
2 Huevos	693,8	623,0	548,7	794,6	800,0	815,4	932,4
3 Otros	152,7	160,5	151,7	152,7	172,5	202,1	118,0
PRODUCCION DE SERVICIOS	380,5	394,0	421,7	454,9	452,2	489,7	454,5
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	845,6	836,8	973,5	1.008,4	1.113,1	1.215,4	1.027,2
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	10.930,5	11.015,6	12.048,3	13.468,3	13.813,0	14.623,3	14.846,8
1 Semillas y Plantones	636,1	733,2	829,5	842,2	899,7	958,3	895,7
2 Energía y Lubricantes	918,9	893,8	951,9	1.224,7	1.143,2	1.109,1	1.145,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.026,1	1.070,8	1.038,0	1.144,3	1.169,5	1.109,2	1.220,0
4 Productos Fitosanitarios	725,0	766,5	800,4	870,7	876,8	959,0	858,8
5 Gastos Veterinarios	406,7	445,2	446,8	466,9	485,1	488,4	503,3
6 Piensos	4.782,1	4.597,8	5.386,4	5.899,4	6.085,2	6.647,9	6.796,5
7 Mantenimiento de material	931,7	973,0	1.007,2	1.037,5	1.062,1	1.107,4	1.158,1
8 Mantenimiento de edificios	265,8	272,9	283,8	297,9	322,3	347,6	359,9
9 Servicios Agrícolas	431,1	448,8	474,8	514,3	517,2	579,1	550,6
10 Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	258,7	327,0	361,9	370,6
11 Otros Bienes y Servicios	806,9	813,7	829,7	911,7	924,9	955,4	987,8
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	22.742,4	23.194,2	21.665,1	22.813,8	24.694,9	24.443,1	27.308,6
D.- AMORTIZACIONES	2.518,0	2.584,7	2.661,8	2.776,9	3.140,5	3.264,5	3.358,6
E.- OTRAS SUBVENCIONES	953,9	999,0	959,1	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8
F.- OTROS IMPUESTOS	119,2	124,5	128,6	135,9	142,7	147,8	155,9
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.059,1	21.484,0	19.833,8	21.207,6	23.775,5	23.374,4	26.323,9

(E) Estimación (A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras.
También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Fuente de información: Subdirección General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CUADRO Nº 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009 (A)	2010 (2E)
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	41.624	39.599	37.176	42.490	41.589	37.593	39.033
PRODUCCION VEGETAL	26.667,1	24.100,4	21.682,6	26.148,4	25.756,5	23.001,2	24.749,9
1 Cereales	4.652,8	3.101,1	2.906,7	5.322,2	4.234,7	2.887,2	3.550,9
2 Plantas Industriales (1)	1.599,5	1.236,5	818,2	892,7	875,1	830,9	922,3
3 Plantas Forrajeras	674,6	620,0	555,4	678,5	742,9	667,9	622,5
4 Hortalizas (2)	7.983,2	8.425,3	6.803,7	8.075,2	8.088,1	8.409,4	8.568,9
5 Patata	584,8	414,3	677,1	612,7	488,9	319,6	556,1
6 Frutas (3)	5.974,5	5.915,5	6.385,4	6.699,5	7.025,2	5.972,6	6.355,3
7 Vino y mosto	1.180,6	853,3	957,5	1.155,8	1.020,1	1.198,4	1.145,8
8 Aceite de oliva	3.176,1	2.844,9	1.838,2	1.837,4	2.180,1	1.620,6	1.957,1
9 Otros	840,9	689,5	740,4	874,4	1.101,4	1.094,6	1.071,0
PRODUCCION ANIMAL	13.415,0	13.967,6	13.800,0	14.777,0	14.161,6	12.967,0	12.666,1
Carne y Ganado	9.781,8	10.191,1	10.462,5	10.891,0	10.071,7	9.396,8	9.289,7
1 Bovino	2.339,2	2.351,6	2.402,1	2.735,1	2.196,2	2.050,7	1.930,2
2 Porcino	4.055,5	4.291,2	4.780,0	4.571,6	4.663,3	4.265,5	4.454,2
3 Equino	85,5	83,9	67,6	83,1	78,6	78,7	84,3
4 Ovino y Caprino	1.687,9	1.798,4	1.454,6	1.470,2	1.036,0	988,8	773,5
5 Aves	1.387,7	1.443,0	1.529,2	1.833,4	1.901,1	1.815,6	1.845,0
6 Otros	226,0	222,9	229,0	197,6	196,5	197,5	202,5
Productos Animales	3.633,2	3.776,6	3.337,5	3.886,0	4.089,9	3.570,2	3.376,4
1 Leche	2.572,8	2.940,0	2.418,4	2.779,0	3.004,6	2.399,3	2.399,1
2 Huevos	952,6	750,3	823,9	1.012,9	990,2	1.087,6	894,6
3 Otros	107,8	86,2	95,2	94,1	95,1	83,3	82,7
PRODUCCION DE SERVICIOS	458,7	416,1	545,2	390,7	439,0	420,8	412,9
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.082,8	1.115,1	1.148,1	1.173,6	1.232,2	1.203,7	1.203,7
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	15.091,7	15.062,2	15.598,3	17.320,3	18.741,8	16.198,1	17.016,7
1 Semillas y Plantones	928,1	910,6	956,3	863,6	807,2	753,0	692,1
2 Energía y Lubricantes	1.242,7	1.466,7	1.554,0	1.398,1	1.621,5	1.285,1	1.501,0
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.203,5	1.132,9	1.180,2	1.425,6	1.595,1	1.204,3	1.500,0
4 Productos Fitosanitarios	860,4	716,2	696,2	693,6	760,2	688,3	685,8
5 Gastos Veterinarios	515,9	526,3	534,5	568,0	564,9	556,3	574,1
6 Piensos	6.857,1	6.693,2	6.950,8	8.496,2	9.220,9	7.420,7	7.668,8
7 Mantenimiento de material	1.164,7	1.175,7	1.246,1	1.317,2	1.402,0	1.458,6	1.446,9
8 Mantenimiento de edificios	374,0	399,7	472,7	473,9	474,9	484,1	493,2
9 Servicios Agrícolas	559,2	544,5	545,1	390,7	439,0	397,1	412,9
10 Servicios Intermediación Financiera	355,8	377,7	322,3	295,8	421,0	551,0	568,3
11 Otros Bienes y Servicios	1.030,3	1.118,7	1.140,1	1.397,6	1.435,1	1.399,6	1.473,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	22.847,5	21.394,6	22.015,9
D.- AMORTIZACIONES	3.511,2	3.650,0	3.764,9	4.634,4	4.820,0	4.862,8	5.009,9
E.- OTRAS SUBVENCIONES	2.567,9	2.358,1	5.230,3	5.808,5	5.223,8	5.149,1	6.183,5
F.- OTROS IMPUESTOS	165,8	171,4	179,5	193,6	219,7	232,2	257,6
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	25.422,8	23.074,0	22.863,5	26.149,9	23.031,6	21.448,7	22.931,9

(E) Estimación

(A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras.
También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Fuente de información: Subdirección General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CUADRO Nº 15

COMPARACION DE LOS PRINCIPALES PARAMETROS DEL SEGURO AGRARIO. PLAN 2009 Y PLAN 2010 A 22 DE FEBRERO

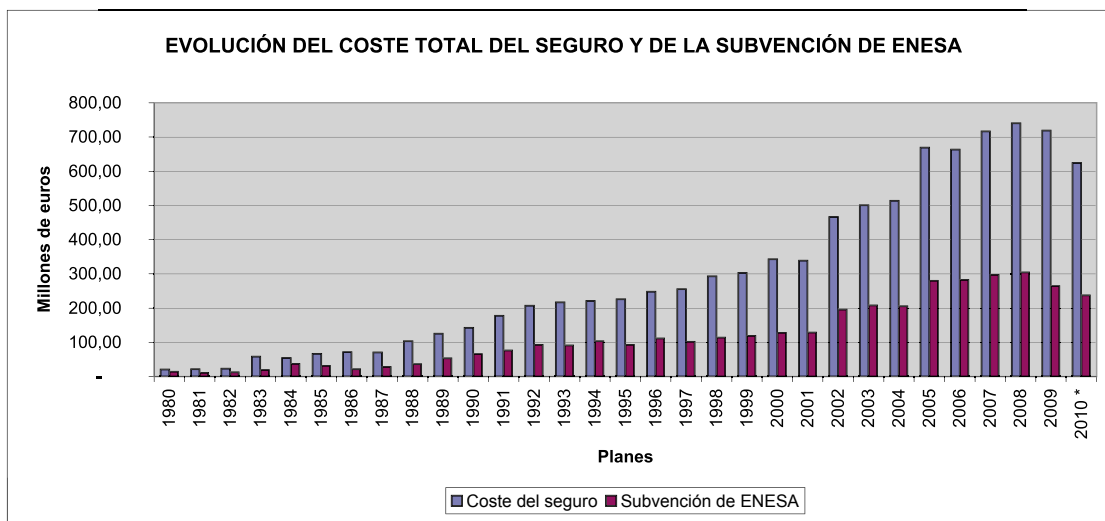
Grupo	Nº DE POLIZAS		PRODUCCION ASEGURADA KG		COSTE DEL SEGURO €			SUBVENCION DE ENESA €		
	PLAN 2009	PLAN 2010	PLAN 2009	PLAN 2010	PLAN 2009	PLAN 2010	PLAN 2009	PLAN 2010	PLAN 2009	PLAN 2010
Cultivos Herbáceos Extensivos	116.103	108.033	12.383.072.529	12.291.486.940	97.972.852,20	94.989.594,09	97%	30.636.132,30	31.043.774,35	101%
Cultivos Industriales	3.103	3.089	518.123.217	582.886.460	4.335.190,57	3.981.993,49	92%	1.431.368,28	1.303.081,03	91%
Hortalizas, Flores y Ornamentales	10.069	10.899	4.592.075.882	4.926.026.773	47.536.705,10	50.739.469,60	107%	15.966.399,81	17.139.856,66	107%
Citricos	35.659	37.187	2.616.635.980	3.147.251.470	57.640.398,97	65.970.315,13	114%	21.877.245,40	25.024.272,29	114%
Frutales no Citricos	23.439	24.026	1.620.221.123	1.574.574.630	103.908.353,49	103.325.074,04	99%	41.584.298,37	42.140.822,16	101%
Olivar	20.308	13.950	674.218.246	549.782.996	28.335.738,54	15.805.857,30	56%	11.090.562,72	6.399.229,48	58%
Viñedo	25.875	28.105	2.380.787.911	2.621.605.951	67.845.777,47	67.762.001,39	100%	25.118.812,22	25.822.405,82	103%
Organización de Productores	-	7				432.105,02			298.115,62	
Otros Cultivos	982	656	414.021.023	189.067.603	1.301.842,12	1.098.201,77	84%	378.025,99	327.704,71	87%
Subtotal agrícola	235.538	225.952	25.199.155.911	25.882.682.823	408.876.858,46	404.105.611,83	99%	148.082.845,09	149.499.262,12	101%
Plantaciones forestales	1.450	1.588			687.874,25	565.535,02	82%	201.013,97	161.614,43	80%
Subtotal forestal	1.450	1.588			687.874,25	565.535,02	82%	201.013,97	161.614,43	80%
Acuicultura Marina y Continental	49	47			3.430.743,82	3.471.351,92	101%	1.136.030,58	1.406.017,72	124%
Ganado Vacuno	18.480	18.627			70.224.738,20	74.801.286,74	107%	26.990.218,28	29.446.359,44	109%
Otras Especies	4.744	5.005			1.378.729,27	1.692.839,07	123%	479.757,58	598.553,66	125%
Recogida de Cadáveres	150.543	160.381			121.723.249,24	127.644.157,73	105%	45.578.608,02	51.414.706,36	113%
Sequia en pastos y apicultura	5.449	4.582			15.275.053,24	12.018.786,83	79%	5.144.287,73	4.418.361,34	86%
Subtotal pecuario	179.265	188.642			212.032.513,77	219.628.422,29	104%	79.328.902,19	87.283.998,52	110%
TOTAL PLAN	416.253	416.182	25.199.155.911	25.882.682.823	621.597.246,48	624.299.569,14	100%	227.612.761,25	236.944.875,07	104%

CUADRO Nº 16
EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO: 1980 - 2010

Millones de euros

Planes	Coste del seguro	Subvención de ENESA
1980	20,10	14,06
1981	21,05	10,36
1982	23,27	12,15
1983	58,40	18,41
1984	54,00	36,97
1985	65,99	30,75
1986	71,15	21,28
1987	70,11	27,64
1988	102,76	36,20
1989	125,47	53,47
1990	142,25	65,76
1991	177,75	75,91
1992	206,98	92,66
1993	216,67	90,40
1994	221,01	103,11
1995	226,02	92,51
1996	247,98	111,48
1997	255,44	101,13
1998	293,14	114,04
1999	302,55	118,21
2000	342,75	127,79
2001	338,53	128,03
2002	465,93	195,41
2003	500,32	207,64
2004	514,00	205,53
2005	668,78	280,08
2006	663,70	282,07
2007	716,52	297,21
2008	740,48	304,00
2009	718,88	264,40
2010 *	624,30	236,95

(*) Datos estimados



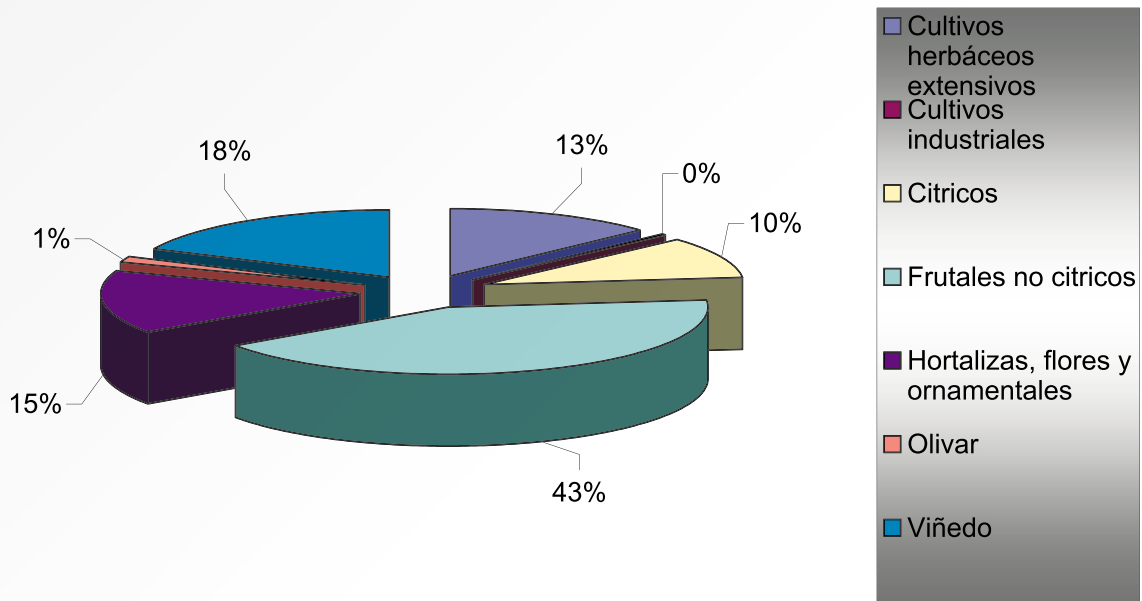
CUADRO N° 17

IMPORTE DE INDEMNIZACIONES PAGADAS POR SECTORES EN EL AÑO 2010

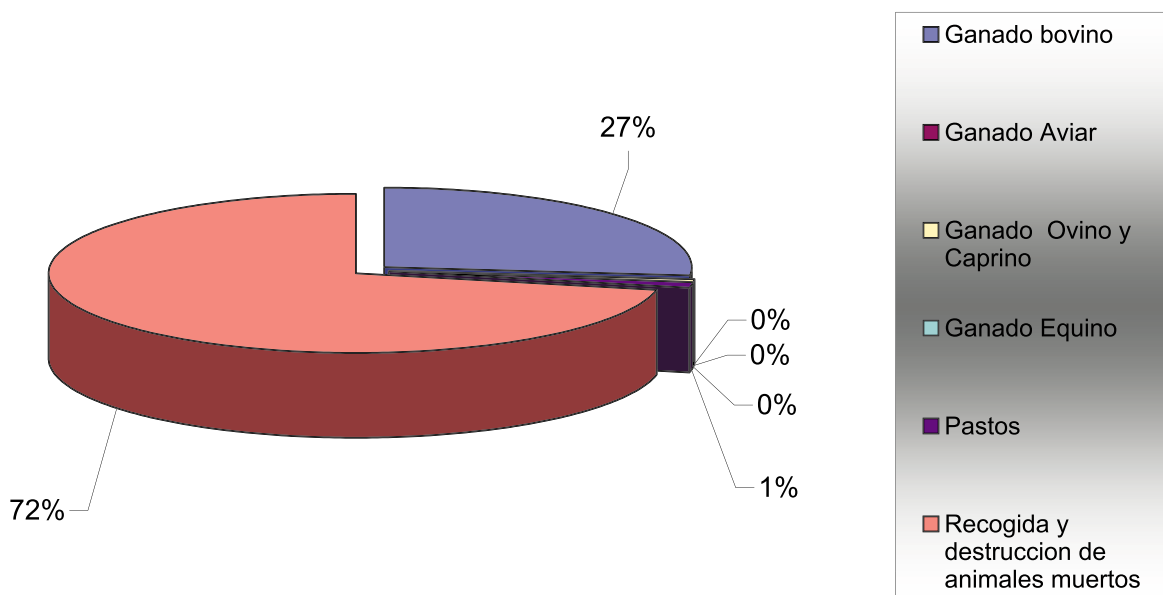
Grupos de líneas de seguro	N° Actas	Indemnizaciones pagadas en euros	Indemnizaciones estimadas en euros	% SOBRE EL TOTAL	% SOBRE EL SECTOR
Cultivos herbáceos extensivos	12.333	35.767.335,37	40.950.000,00	8%	13%
Cultivos industriales	384	561.817,37	1.855.000,00	0%	0%
Citricos	8.479	27.348.709,52	31.850.000,00	6%	10%
Frutales no citricos	16.754	115.129.883,01	122.850.000,00	26%	42%
Hortalizas, flores y ornamentales	2.948	41.940.692,85	41.737.500,00	9%	15%
Olivar	1.199	3.835.430,60	18.900.000,00	1%	1%
Viñedo	10.010	49.621.201,13	51.012.500,00	11%	18%
Otros cultivos	277	1.148.428,79	3.780.000,00	0%	0%
Forestales	4	3.697,20	47.250,00	0%	0%
Subtotal agrícola y forestal	52.388	275.357.195,84	312.982.250,00	62%	100%
Ganado bovino	90.401	44.537.144,25	46.375.000,00	10%	27%
Ganado Aviar	17	79.463,23	3.780.000,00	0%	0%
Ganado Ovino y Caprino	1.041	582.491,05	1.890.000,00	0%	0%
Ganado Equino	525	266.565,38		0%	0%
Pastos	7.538	1.905.841,27	6.615.000,00	0%	1%
Recogida y destruccion de animales muertos	846.474	119.357.625,65	130.560.000,00	27%	72%
Subtotal ganadero	855.595	166.729.130,83	189.220.000,00	38%	100%
TOTAL	998.384	442.086.326,67	502.202.250,00	100%	

NOTA: Indemnizaciones pagadas a 22/02/2011

DISTRIBUCION DE LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS POR SECTORES AGRICOLAS. AÑO 2010



DISTRIBUCION DE LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS POR SECTORES GANADEROS. AÑO 2010



CUADRO N° 18
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	AÑO 2007	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2007)	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)
BANCOS	7.898	81	8.120	174	7.658	303	7.746	410
CAJAS DE AHORRO	9.238	152	9.384	217	7.861	249	8.083	360
COOP. CREDITO	5.596	56	5.806	85	4.890	85	4.860	116
BANCA OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	289	3	311	6	207	43	142	9
TOTAL	23.021	292	23.621	482	20.616	680	20.831	895

CUADRO N° 19

PESCA

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	AÑO 2007	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2007)	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)
BANCOS	1.108	5	1.271	C	1.195	60	1.073	52
CAJAS DE AHORRO	977	10	1.216	25	1.194	37	1.116	34
COOP. CREDITO	98	2	95	5	80	6	79	8
BANCA OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	41	9	41	5	37	2	27	11
TOTAL	2.224	26	2.623	100	2.506	105	2.295	105

CUADRO N° 20
INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	AÑO 2007	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2007)	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)
BANCOS	11.564	121	12.734	206	11.880	452	12.286	667
CAJAS DE AHORRO	7.041	105	7.911	164	7.904	349	7.261	296
COOP. CREDITO	1.677	21	1.904	36	2.043	50	2.091	59
BANCA OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	974	13	1.109	17	811	14	780	107
TOTAL	21.256	260	23.658	423	22.638	865	22.418	1.129

CUADRO N° 21

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO

Millones de euros

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2007	26.163,8	25.169,4	23.021,0	88,0	91,5
2008	23.031,6	22.847,5	23.621,0	102,6	103,4
2009(A)	21.448,7	21.394,6	20.616,0	96,1	96,4
2010(E2)	22.931,9	22.015,9	20831	90,8	94,6

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación de la Renta Agraria. Febrero 2011

Fuentes: Banco de España y S.G. Estadística MARM

CUADRO N° 22

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Millones de euros

Años	Total Actividades	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria	% Créditos Dudosos
2007	943.086	0,7	23.021	1,3	21.256	1,2
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.151	8,1	20.831	4,3	22.418	5,0

Fuente: Banco de España

V. RELACIONES DEL MARM CON LAS CC.AA. Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PROTECTORADO DE FUNDACIONES

A) RELACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES

1. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

A través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, al MARM le corresponden las siguientes funciones en relación con la aplicación en España de la política de desarrollo rural comunitaria. Así, el Real Decreto 1113/2007 de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural (ver apartado 2), y en su artículo 6 establece una serie de funciones, sin perjuicio de la que puedan derivarse de la normativa comunitaria de desarrollo rural. Entre ellas cabe destacar:

- Organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las Comunidades Autónomas cofinanciados por el FEADER. Con el fin de realizar la función de coordinación y armonización de las actuaciones de las Comunidades Autónomas a través de los programas de desarrollo rural se realiza una reunión mensual con las Autoridades de Gestión.
- Dirección del Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural. El Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 quedó constituido en su primera reunión el 27 de febrero de 2008, con el objetivo de coordinar la ejecución de los programas de desarrollo rural en relación con la estrategia nacional y la utilización de los recursos financieros, tal y como posibilita el artículo 77.3 del R (CE) 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

En 2010 el Comité se reunió el día 21 de diciembre. En dicha reunión se incluyeron los comentarios que se realizaron sobre el Reglamento Interno del Comité, dándose por aprobado formalmente, y se analizó el estado de ejecución de las medidas horizontales.

La Presidencia de este Comité Nacional recae en el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM y, entre sus miembros, se encuentran los representantes de las Autoridades de Gestión de cada uno de los 18 Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 (los 17 Programas de Desarrollo Rural y el Programa de la Red Rural Nacional), los representantes de las Direcciones Generales del MARM con competencia en alguna medida, representantes de otros Ministerios, la Comisión Europea, el FEGA y las asociaciones y organizaciones económicas y sociales más representativas a nivel nacional.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural también se encarga de la organización y dirección del Subcomité de Evaluación: Este Subcomité, que depende estructuralmente de la Red Rural Nacional, se reunió el 8 de abril de 2010, está presidido por la Subdirectora General de Programas y Coordinación y está compuesto por representantes de las 17 CCAA, representantes de la autoridad de gestión de la Red Rural Nacional, representantes de otras unidades del MARM y expertos en evaluación. Las funciones del Subcomité de Evaluación son las siguientes:

- Analizar las necesidades en materia de evaluación.
- Mejorar la capacitación en métodos de evaluación y en gestión de los procesos de evaluación.
- Identificar buenas prácticas en materia de evaluación.
- Participar, a través de una representación del propio Subcomité, en el Comité de Expertos en Evaluación de la Comisión Europea.
- Participar y coordinar reuniones, jornadas, seminarios, y otros encuentros relativos a la evaluación.
- Elaborar y aprobar, por mayoría de los miembros del Subcomité, los planes anuales de actividades y sus modificaciones.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con la actividad evaluadora de la programación de desarrollo rural.

2. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Se desarrollan, entre otros, en el marco de las siguientes mesas de coordinación:

- **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria.** En el ámbito del control de calidad.
- **Grupos de trabajo:** Etiquetado de vinos para armonizar la aplicación de la nueva OCM vitivinícola. Documentos de acompañamiento de productos del sector vitivinícola, para la utilización del sistema electrónico EMCS. Bebidas espirituosas, con el fin de adecuar la normativa nacional a la comunitaria.
- **Mesa del Ibérico.** En el ámbito de la Norma de Calidad de la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

2.1. Reuniones con Comunidades Autónomas y sector

Con relación a los trabajos, ya reseñados, en el marco del Comité de Gestión de Vinos y Alcoholes, se ha mantenido un proceso de interlocución y contactos, tanto con las Comunidades Autónomas como con los sectores, bien mediante reuniones, como por medios telemáticos, trasladando la información que se iba recibiendo de Bruselas, para conocimiento y eventuales observaciones.

En lo que se refiere a los productos agrícolas y alimenticios con Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica o Especialidad Tradicional Garantizada, se han mantenido dos reuniones con las autoridades competentes de las Comunidades autónomas sobre diversos aspectos relacionados con la materia y en particular para la elaboración del «Programa de control de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas, antes de la comercialización»

Se ha participado como ponente en la segunda Asamblea «Origen España», celebrada en Santiago de Compostela, el 27 de mayo de 2010.

También se ha suministrado información y solicitada colaboración a las Comunidades Autónomas en el desarrollo del Plan Integral de Actuaciones para el Fomento de la Agricultura Ecológica, sobre la Campaña de Información y Promoción de la Agricultura Ecológica, y sobre otros temas puntuales relativos a este medio de producción.

Además de dichas reuniones presenciales se han mantenido frecuentes contactos telemáticos.

2.2. Reunión del Grupo de Trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología

El Grupo lo integran especialistas, en viticultura y enología, de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado. A lo largo de su ya dilatada y consolidada trayectoria se han venido incorporando a él, además, significadas personalidades de la investigación y la docencia con actividades e inquietudes convergentes con las del Grupo. La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica del Departamento coordina la actividad de este grupo y recopila y publica los trabajos presentados durante la reunión anual del mismo.

Durante los días 1 y 2 de junio 2010, atendiendo la invitación efectuada por la Junta de Andalucía, tuvo lugar el 25º encuentro de este Grupo, en las instalaciones de la finca «Rancho de la Merced» del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

3. CONFLICTIVIDAD ESTADO-COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 1227/2010**, de 1 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas en las materia relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias en los ámbitos propios del departamento y del respeto de la normativa aprobada por el Estado, promovida desde el Ministerio en las materias referidas con el carácter de básicas o de coordinación.

La conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas respecto de las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de **37 proyectos de normas autonómicas** referidas a las materias competencia del Departamento, distribuido en 2 proyectos de modificación Estatutos de Autonomía, 29 Leyes, 8 Decretos, 3 Órdenes y un Plan que fueron remitidos al Departamento, a efectos de su informe, por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, o por las propias Comunidades Autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de **1716 normas autonómicas** relativas a las materias propias del departamento, en los 4200 ejemplares de Boletines o Diarios Oficiales de las distintas Comunidades Autónomas objeto de revisión (Anexo I). Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la página web del Departamento, en el apartado de legislación: <http://www.marm.es>.

Se ha participado en **11 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas**, celebradas en el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públi-

cas, en el año 2010, donde se analizan las leyes promulgadas por las Comunidades Autónomas. En la misma se estudiaron un total de 264 leyes, de las que, 103 corresponden a materias competencia del Ministerio.

3.1. Conflictividad constitucional y jurisdiccional

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional se manifiesta lo siguiente:

3.1.1. A instancia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

A instancia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se ha promovido la vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en una ocasión, en relación con una ley aprobada por la Comunidad Valenciana. Ver Anexo II.

Desde el Departamento se ha promovido también la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cinco ocasiones, en relación con normas aprobadas por las Comunidades Autónomas de Canarias (1), Castilla y León (1), Galicia (1) y País Vasco (1) y Navarra (1). Ver Anexo III. De los cinco requerimientos planteados, el problema que presentaban las normas correspondientes se ha resuelto por la vía de la cooperación administrativa en el caso de Castilla y León y se solicitó interposición recursos contencioso-administrativo en los cuatros restantes.

Según lo previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se han planteado cuatro recursos Anexo IV.

A instancias del Ministerio se ha utilizado en siete ocasiones, la vía de la **colaboración interadministrativa** en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional. Estas fueron Andalucía, Castilla y León, Extremadura, Galicia, País Vasco (2) y Valencia. Ver Anexo V.

De las siete cartas enviadas, en cinco ocasiones las Comunidades Autónomas respondieron favorablemente, en las dos ocasiones restantes las Comunidades Autónomas de Extremadura y Valencia, no han contestado aun, pero están dentro de plazo, pues fueron cartas remitidas a finales del año 2010.

Además, a instancias del Ministerio se ha utilizado en una ocasión la vía de la **cooperación interadministrativa** en el seguimiento jurídico de leyes autonómicas estudiadas en Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones, mediante el envío de una carta de cooperación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (no requerimientos), con el objeto de evitar el planteamiento de conflicto positivo de competencia o de recurso en vía constitucional. Ver Anexo VI.

En dicha ocasión la Comunidad Autónoma de Galicia respondió favorablemente, evitando por tanto, la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra dicha ley.

Otras actuaciones de colaboración han sido las siguientes:

- En relación con las Comisiones Bilaterales de Cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Departamento solicitó la convocatoria de la **Comisión Bilateral Administración del Estado-Comunidades Autónomas**, en cinco ocasiones, Aragón, Canarias, Castilla y León y Cataluña, Desde el Estado se propuso sus convocatorias al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por estas leyes. Ver Anexo VII.

- De las cinco Comisiones Bilaterales Estado-Comunidades Autónomas, en cuatro ocasiones, las Comunidades Autónomas respondieron favorablemente, llegando a un acuerdo, con las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Cataluña y Galicia, lo que evitó la interposición de recursos de inconstitucionalidad. En la restante no se llegó a un acuerdo.

3.1.2. A instancia de las Comunidades Autónomas

En el año 2010, se plantearon los recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y Comisiones Bilaterales Estado-Comunidades Autónomas, que a continuación se detallan:

La Comunidad Autónoma de Canarias promovió la vía del **recurso de inconstitucionalidad** previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en una ocasión, que aparece reflejada en el Anexo VIII.

Desde las Comunidades Autónomas se ha promovido en dos ocasiones la vía del **requerimiento de incompetencia** según lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, las dos por la Comunidad Autónoma de Cataluña, contra las normas que se indican en el Anexo IX.

De estos dos requerimientos de incompetencia, la Comunidad Autónoma de Cataluña planteó **conflicto positivo de competencia** en una ocasión. En la otra aceptó la respuesta del Estado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros y no planteó conflicto.

Durante este ejercicio, la Comunidad Autónoma de Galicia interpuso un conflicto positivo de competencia contra una norma del Estado, cuyo requerimiento de incompetencia planteó Galicia en el año 2009, al no satisfacer a la Comunidad Autónoma la respuesta del Gobierno mediante Acuerdo de Consejo de Ministro. Dichos conflictos están detallados en el Anexo X.

Desde la Comunidad Autónoma de Valencia interpusieron un **recurso contencioso-administrativo** previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con una norma aprobadas por el Departamento, que se detallada en el Anexo XI.

En relación con las **Comisiones Bilaterales de Cooperación** Administración General del Estado-Comunidades Autónomas, a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, a instancia de la Comunidad Autónoma de Canarias solicitaron la convocatoria en relación con las dos leyes que se indican en el Anexo XII, al objeto de analizar y solventar las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes mencionadas.

3.2. Conflictividad ejercicios anteriores

En relación con la conflictividad planteada en ejercicios anteriores en vía constitucional o contencioso-administrativa, a instancias del Departamento o de las Comunidades Autónomas, se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo XIII: Recursos de inconstitucionalidad, conflictos positivos de competencia y recursos contencioso-administrativo, planteados a instancias de las Comunidades Autónomas y concluidos en 2010.
- Anexo XIV: Recursos de inconstitucionalidad (2), conflictos positivos de competencia (2) y recursos contencioso-administrativo (46) pendientes de resolver en 2010, planteados a instancias del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Anexo XV: Recursos de inconstitucionalidad (24), conflictos positivos de competencia (22) y recursos contencioso-administrativo (11) pendientes de resolver en 2010, planteados a instancia a instancia de las Comunidades Autónomas.

ANEXO I
NORMAS AUTONÓMICAS REFERIDAS A MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES EN 2010

TOTAL	4200	1716
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE BOLETINES	NÚMERO DE NORMAS
ANDALUCÍA	255	95
ARAGÓN	255	104
ASTURIAS	301	97
BALEARES	191	85
CANARIAS	257	113
CANTABRIA	251	76
CASTILLA Y LEÓN	252	138
CASTILLA-LA MANCHA	251	93
CATALUÑA	250	193
EXTREMADURA	251	106
GALICIA	251	160
LA RIOJA	159	70
MADRID	312	35
MURCIA	301	71
NAVARRA	159	77
PAÍS VASCO	251	96
VALENCIA	253	107

ANEXO II
RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD PLANTEADOS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DURANTE EL AÑO 2010

TOTAL		1		
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
24/09	T-C	AGE VALENCIA	Ley 7/2009, de 22 de octubre, de la Generalitat, de Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.	Métodos de caza prohibido

ANEXO III
REQUERIMIENTOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DURANTE EL AÑO 2010

TOTAL	5
--------------	----------

ANEXO III
REQUERIMIENTOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DURANTE EL AÑO 2010

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
01/10	C-A	AGE CANARIAS	Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.	Espacios protegidos en el mar. Pesca marítima
06/10	C-A	AGE CASTILLA Y LEÓN	Orden AYG/254/2010, de 15 de febrero de 2010, por la que se convocan ayudas a los programas de mejora genética de razas ganaderas en la Comunidad de Castilla y León.	Ayudas ganadería
16/10	C-A	AGE GALICIA	Orden de 30 de junio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la paralización definitiva de los buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, y se convocan para el ejercicio 2010.	Ayudas buques pesqueros
17/10	C-A	AGE PAÍS VASCO	Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010, las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Ayudas buques pesqueros
18/10	C-A	AGE NAVARRA	ORDEN FORAL 351/2010, de 20 de julio, de la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas de Navarra.	Capturas especies silvestres

ANEXO IV				
RECURSOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA PLANTEADOS EN 2010, A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, DE ACUERDO CON LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO				
TOTAL				4
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
01/10	C-A	AGE CANARIAS	Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.	Espacios protegidos en el mar. Pesca marítima
16/10	C-A	AGE GALICIA	Orden de 30 de junio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la paralización definitiva de los buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, y se convocan para el ejercicio 2010.	Ayudas buques pesqueros
17/10	C-A	AGE PAÍS VASCO	Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010, las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Ayudas buques pesqueros
18/10	C-A	AGE NAVARRA	ORDEN FORAL 351/2010, de 20 de julio, de la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas de Navarra.	Capturas especies silvestres

ANEXO V				
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN PLANTEADAS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DURANTE EL AÑO 2010				
TOTAL				7
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
03/10	CARTA	AGE EXTREMADURA	Decreto 11/2010, de 29 de enero, por el que se regulan los Parques Zoológicos en Extremadura	Prevención huida especies potencialmente invasoras
04/10	CARTA	AGE CASTILLA Y LEÓN	Orden AYG/225/201, de 15 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2010, las ayudas destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas de Castilla y León.	Ayudas medioambientales
05/10	CARTA	AGE PAÍS VASCO	Decreto 630/2009 de 22 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euzkadi.	Requisitos pagos
08/10	CARTA	AGE GALICIA	Orden de 27 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa y se convocan ayudas para el año 2010 de Galicia.	Plazos ayudas
19/10	CARTA	AGE ANDALUCÍA	DECRETO 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra incendios forestales aprobado por el Decreto 274/2001, de 13 de noviembre de Andalucía.	Incendios forestales
20/10	CARTA	AGE PAÍS VASCO	Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Residuos Urbanos de Bizkaia 2010-2016.	Residuos
21/10	CARTA	AGE VALENCIA	DECRETO 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en al zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.	Protección aves silvestres

**ANEXO VI
ACTUACIONES DE COOPERACIÓN PLANTEADAS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES Y ACTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EL AÑO 2010**

TOTAL					1
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS	
02/10	CARTA	AGE GALICIA	Ley 6/2009, de 11 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia.	Pesca marítima, modernización flota pesquera, comercialización productos pesqueros, y transmisión actividad en aguas interiores	

**ANEXO VII
COMISIONES BILATERALES DE COOPERACIÓN ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA, A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO EN 2010**

TOTAL					5
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS	
21/09	T-C	AGE ARAGON	Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.	Plazo dictamen preceptivo y vinculante en planes y proyectos	
10/10	T-C	AGE CATALUÑA	Ley 2/2010, de 18 de febrero, de pesca y acción marítima de Cataluña.	Pesca marítima y espacios protegidos en el mar	
11/10	T-C	AGE GALICIA	Ley 2/2010, de 25 de marzo, de medidas urgentes de modificación de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.	Dominio público marítimo-terrestre	
12/10	T-C	AGE CASTILLA Y LEON	Ley 6/2010, de 28 de mayo, de Declaración de Proyecto Regional del «Complejo de Ocio y Aventura Meseta-Ski» de Castilla y León.	Cambio uso forestal	
13/10	T-C	AGE CANARIAS	Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas de Canarias.	Especies no incluidas Catálogo Nacional Especies Amenazadas	

ANEXO VIII RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2010				
TOTAL				1
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
07/10	T-C	CANARIAS AGE	Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.	Libre acceso actividades de servicio y su ejercicio

ANEXO IX REQUERIMIENTOS DE INCOMPETENCIA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL 2010				
TOTAL				2
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
09/10	T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 405/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el uso del logotipo «Letra Q» en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.	Trazabilidad obligatoria producción y comercialización leche
22/10	T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 903/2010, de 9 de junio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.	Gestión riegos de inundación en cuencas intracomunitarias

ANEXO X CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL 2010				
TOTAL				2
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
25/09	T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europea de Pesca	Censo flota pesquera
09/10	T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 405/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el uso del logotipo «Letra Q» en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.	Trazabilidad obligatoria producción y comercialización leche

**ANEXO XI
RECURSOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,
DE ACUERDO CON LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO EN 2010**

TOTAL				
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
22/10	C-A	VALENCIA AGE	Real Decreto 903/2010, de 9 de junio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.	Gestión riegos de inundación en cuencas intracomunitarias

**ANEXO XII
COMISIONES BILATERALES DE COOPERACIÓN ESTADO-COMUNIDADES AUTÓMAS A INSTANCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2010**

TOTAL				
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
07/10	T-C	CANARIAS AGE	Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.	Libre acceso actividades de servicio y su ejercicio
15/10	T-C	CATALUÑA AGE	Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.	Emisión de gases de efecto invernadero

ANEXO XIII

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Y CONCLUIDOS EN 2010

TOTAL		3		
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
61/05	T-C	ARAGÓN AGE	REAL DECRETO 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica	Competencias otorgamiento subvenciones
37/08	C-A	MADRID AGE	Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras análisis de vertidos de aguas residuales	Agua
15/09	T-C	CANARIAS AGE	Resolución de 30 de abril de 2009, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de la Secretaría General de Energía y de la Secretaría General del Mar, por la que se aprueba el estudio estratégico ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos	Competencia instalación parques eólicos en el mar

ANEXO XIV

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, PLANTEADOS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, PENDIENTES DE RESOLVER EN 2010

TOTAL		50		
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
01/96	Recurso C-A	AGE GALICIA	Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se proroga la vigencia de la del 10 de febrero de 1995, por la que se establecen ayudas para la instalación de equipos de comunicación y salvamento en embarcaciones pesqueras de la flota artesanal gallega.	Ayudas instalación de equipos de comunicación y salvamento.
30/98	Recurso C-A	AGE CASTILLA-LA MANCHA	Orden de 19 de noviembre de 1998, por la que se regula la indicación geográfica «Vinos de la Tierra de Castilla» y se establecen los requisitos para su utilización.	Discordancia entre el nombre de la indicación geográfica y su ámbito territorial al rebasar el espacio de la Comunidad Autónoma.
03/99	Recurso C-A	AGE ARAGON	Decreto 197/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las condiciones de distribución, dispensación y utilización de medicamentos veterinarios y de preparación, comercialización y utilización de piensos medicamentosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.	Medicamentos veterinarios Botiquines, Depósitos reguladores

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
30/01	Recurso C-A	AGE NAVARRA	Orden Foral de 30 de abril de 2001, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se crea, en el Registro de Vehículos de Transporte de Animales, la Sección de Gestores de Recogida y Traslado de Materiales Especificados de Riesgo y de Cadáveres de Animales.	Sanidad alimentaria MER, Buitreras
32/01	Recurso C-A	AGE PAIS VASCO	Decreto 156/2001, de 30 de julio, sobre autorización y control de los establecimientos relacionados con la distribución y dispensación de medicamentos veterinarios, la fabricación y distribución de piensos medicamentosos y la elaboración de autovacunas de uso veterinario en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	Distribucion de los medicamentos veterinarios.
15/02	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 24/2002, de 15 de febrero, por el que se declara el Parque Natural de cala d'Hort, cap Llenrisca y sa Talaia, y las Reservas Naturales des Vedra y es Vedranell y de los islotes de Poniente.	Recursos pesqueros Aguas exteriores
16/02	Recurso C-A	AGE BALEARES	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2002 sobre la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cala d'Hort, Cap Llenrisca, Sa Talaia.	Recursos pesqueros. Aguas exteriores
27/02	Recurso C-A	AGE CATALUÑA	Orden ARP/152/2002, de 2 de mayo, sobre establecimiento del descanso semanal para las embarcaciones dedicadas a la pesca de trasmallo, aros y nasas para crustáceos.	Aguas exteriores. Tiempo calamento artes
36/02	Recurso C-A	AGE CANARIAS	Decreto 82/2002, de 17 de junio, por el que se aprueba definitivamente y de forma parcial, el Plan Insular de Ordenación de El Hierro.	Aguas exteriores Recursos pesqueros
37/02	Recurso C-A	AGE PAIS VASCO	Decreto 197/2002, de 30 de julio, por el que se regula el desarrollo y aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del régimen de ayudas comunitarias en el sector de las carnes de ovino y caprino.	Ayudas Pagos adicionales
40/02	Recurso C-A	AGE ARAGON	Orden de 27 de agosto de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen los mecanismos necesarios para la tramitación y concesión de las ayudas contempladas para la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la Campaña 2002-2003.	Ayudas al aceite de oliva
41/02	Recurso C-A	AGE MURCIA	Orden de 4 de septiembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se crea el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia.	Sanidad animal y los requisitos de las explotaciones ganaderas

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
45/02	Recurso C-A	AGE MURCIA	Orden de 11 de septiembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se instrumenta el procedimiento para la regulación administrativa de las granjas de ganado bovino de la Región de Murcia.	Sanidad animal. Infracciones y sanciones.
21/03	Recurso C-A	AGE ANDALUCIA	Decreto 57/2003, de 4 de marzo, de declaración del Parque Natural del Estrecho.	Aguas exteriores. Recursos pesqueros
29/03	Recurso C-A	AGE PAIS VASCO	Decreto 86/2003, de 8 de abril, de desarrollo y aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de los regímenes de ayudas comunitarias «por superficie» y «primas ganaderas».	Ayudas. Pagos adicionales
31/03	Recurso C-A	AGE ANDALUCIA	Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera con Arte de Almadra en las aguas interiores y establece las condiciones profesionales socioeconómicas para acceder a la explotación de las Almadras instaladas en las costas de Andalucía.	Concesión licencia de almadra en aguas exteriores
34/03	Recurso C-A	AGE BALEARES	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2003 por el cual se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los recursos naturales de s'Albufera des Grau (Menorca).	Recursos pesqueros Aguas exteriores
41/03	Conflicto T-C	AGE PAÍS VASCO	Acuerdo en materia de pesca firmado por el Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministro de Pesca y de Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania.	Acuerdos y convenios con otros país sobre pesca marítima en aguas internacionales
31/04	Recurso C-A	AGE PAIS VASCO	Decreto 141/2004, de 6 de julio, por el que se establecen las normas técnicas, higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas.	Distancia de las explotaciones ganaderas
36/04	Recurso C-A	AGE CANARIAS	Resolución de 20 de septiembre de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 2 de junio de 2004, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja (Tenerife).	Regulación de actividad pesquera en aguas exteriores
44/04	Recurso C-A	AGE ASTURIAS	Resolución 4 de mayo de 2004, por la que se aprueba el plan Protector y el Plan de desarrollo sostenible de las Cuencas Mineras	Competencia EIA en obras estatales. Informe favorable de la CA para realización obras estatales en dominio público hidráulico.

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
16/05	Recurso C-A	AGE CANARIAS	Orden de 10 de febrero de 2005, por la que se convocan para el año 2005, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.	Reintegro ayudas de jóvenes agricultores
29/05	Recurso C-A	AGE GALICIA	Decreto 59/2005, de 18 de marzo, por el que se crea un instrumento de gestión de la flota de bajura denominado banco de GT y KW de la Comunidad Autónoma de Galicia.	Ordenación sector pesquero : compensación ayudas públicas, bajas, paralización definitiva y construcción de buques.
45/05	Recurso C-A	AGE ANDALUCIA	Orden de 13 de junio de 2005, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica «Brandy de Jerez» y su Consejo Regulador.	Denominación de origen: Alcance de la protección, uso de marcas y nombres comerciales, ausencia de órgano de control y atribución de potestas sancionadora
46/05	Recurso C-A	AGE CATALUÑA	Orden ARP/276/2005, de 14 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Tarragona.	Denominación de origen: Uso de marcas de modo contradictorio con la legislación básica.
63/05	Recurso C-A	AGE CASTILLA-LA MANCHA	Decreto 183/2005, de 8 de noviembre, por el que se declara la Reserva Natural del Macizo del Pico del Lobo-Cebollera, en el término municipal de El Cardoso (Guadalajara)	Prohibiciones autonómicas para realizar obras hidráulicas en espacios protegidos
64/05	Recurso C-A	AGE GALICIA	Decreto 158/2005, de 2 de junio, por el que se regulan las competencias autonómicas en la zona de protección del dominio público marítimo-terrestre.	Zona servidumbre protección dominio público marítimo terrestre.
01/06	Recurso C-A	AGE ANDALUCIA	Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.	Pesca marítima
56/06	Recurso C-A	AGE CATALUÑA	Decreto 380/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.	Competencia aprobación Planes Hidrológicos en cuencas internas
19/07	Recurso C-A	AGE PAIS VASCO	Decreto 235/2006, de 21 de noviembre, de tasa láctea.	Tasa láctea

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
25/07	Recurso C-A	AGE ARAGON	Orden de 25 de abril de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica el Reglamento de la Denominación de Origen «Jamón de Teruel» y su Consejo Regulador, aprobado por Orden de 29 de julio de 1993, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.	Denominación de origen: Uso de marcas de modo contradictorio con la legislación básica.
32/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 27/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Arxipèlag de Cabrera- secció Àrea Costanera del Migjorn de Mallorca (ES0000083) .	Competencias espacios marinos
33/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 28/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión de los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) d'Addaia a s'Albufera (ES0000233) y s'Albufera des Grau (ES0000234)	Competencias espacios marinos
34/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 30/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Muntanyes d'Artà (ES0000227).	Competencias espacios marinos
35/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 32/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Cap de Barbaria (ES5310025)	Competencias espacios marinos
36/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 34/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Es Vedrà-Vedranell (ES0000078).	Competencias espacios marinos
37/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 35/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) La Mola (ES5310024).	Competencias espacios marinos
38/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 36/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Costa de Llevant de Mallorca (ES5310030).	Competencias espacios marinos
39/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 37/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Illots de Ponent d'Eivissa (ES5310023)	Competencias espacios marinos
40/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 38/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Tagomago (ES0000082).	Competencias espacios marinos
52/07	Recurso T-C	AGE MADRID	Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y de la Administración (modificación de Ley Montes de C. A. Madrid)	Autorización judicial acceso montes privados
53/07	Conflicto T-C	AGE VALENCIA	Acuerdo 21 de marzo de 2007, del Director Territorial de Territorio y Vivienda de la Generalidad Valenciana respecto al proyecto «Ampliación de la planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura»	Paralización desaladora Lagunas de la Mata y Torrevieja

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
55/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 26/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Área Marina del Sur de Menorca	Competencias espacios marinos
57/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 31/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Badies de Pollença i Alcudia.	Competencias espacios marinos
58/07	Recurso C-A	AGE BALEARES	Decreto 33/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Plan de Gestión del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Cap de Enderrocat- Ca Blanc	Competencias espacios marinos
24/08	Recurso C-A	AGE CASTILLA-LA MANCHA	Orden de 01-02-2008, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 01-02-2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen Mondéjar.	Denominación de origen: Regula la utilización de marcas de modo contradictorio con la legislación básica.
36/08	Recurso T-C	AGE ANDALUCIA	Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.	Incumplimiento de la Ley de Costas: usos hoteleros en zona de d.p.m.t. y plazo concesiones
05/09	C-A	AGE GALICIA	Decreto 59/2009, de 26 de febrero, por el que se regula la trazabilidad de los residuos de Galicia	Residuos peligrosos
06/09	C-A	AGE PAÍS VASCO	DECRETO 34/2009, de 10 de febrero, por el que se declara Biotopo Protegido el tramo litoral Deba-Zumaia.	Espacios protegidos en el mar
07/09	C-A	AGE PAÍS VASCO	DECRETO 33/2009, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del tramo litoral Deba-Zumaia	Espacios protegidos en el mar

ANEXO XV
RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PENDIENTES DE RESOLVER EN 2010

TOTAL					57
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS	
10/00	Conflicto T-C	EXTREMADURA AGE	Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas.	
11/00	Conflicto T-C	ARAGON AGE	Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas.	
30/00	Recurso C-A.	EXTREMADURA AGE	Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas.	
31/00	Recurso C-A.	ARAGON AGE	Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas.	
18/01	Conflicto T-C	EXTREMADURA AGE	Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas.	
20/01	Conflicto T-C	ARAGON AGE	Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas.	
26/01	Conflicto T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios silvícolas y de la alimentación.	Criterios de selección, ayudas y porcentajes en la transformación y comercialización	
35/01	Conflicto T-C	EXTREMADURA AGE	Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas.	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas	
41/01	Recurso T-C	ANDALUCIA AGE	Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del RDL 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.	Órgano ambiental a efectos de la E.I.A. Seguimiento y vigilancia de la D.I.A.	

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
39/03	Recurso T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.	Competencia sobre las denominaciones de origen. Obligación de existencia de los Consejos Reguladores en los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD). Régimen sancionador.
40/03	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.	Competencia sobre las denominaciones de origen. Obligación de existencia de los Consejos Reguladores en los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD). Régimen sancionador.
45/03	Recurso T-C	CATALUÑA (Parlamento) AGE	Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.	Competencias ruido en infraestructuras y en servidumbres acústicas Desarrollo reglamentario de criterios técnicos.
46/03	Recurso T-C	ARAGON AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación del RDL 1302/1986 EIA y Ley 10/1998 de Residuos)	EIA de planes y proyectos estatales en Red Natura 2000. Carácter de legislación básica. Evaluación preliminar suelos contaminados
47/03	Recurso T-C	CATALUÑA (Parlamento) AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación del RDL 1302/1986 y Ley 10/1998 de Residuos)	EIA de planes y proyectos previstos en el RD 1997/1995 Evaluación preliminar suelos contaminados
48/03	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.	Autorización aprovechamientos maderables y leñosos, sin instrumento de Ordenación o gestión
49/03	Recurso T-C	ARAGON AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación Ley 4/1989, Norma derogada)	Parques Nacionales

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
50/03	Recurso T-C	ARAGON AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación RDL 1/2001)	Modificación T.R. Ley Aguas (normas básicas de protección aguas continentales, costeras y de transición)
51/03	Recurso T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación RDL 1/2001)	Modificación T. R. Ley de Aguas (normas básicas de protección aguas continentales, costeras y de transición)
52/03	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación RDL 1/2001)	Modificación T.R. Ley Aguas Demarcación Hidrográfica. Elaboración y revisión Planes Hidrológicos de Cuenca y PHN
53/03	Recurso T-C	ANDALUCIA AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación RDL 1/2001)	Modificación T.R. Ley Aguas Demarcaciones Hidrográficas, Consejo del Agua, Cuencas intercomunitarias, Registro zonas protegidas
54/03	Recurso T-C	CATALUÑA (Parlamento) AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación RDL 1/2001)	Modificación del Texto refundido de la Ley de Aguas Demarcación Hidrográfica. Elaboración y revisión Planes Hidrológicos de Cuenca y Determinación del régimen hídrico del Ebro
42/04	Conflicto T-C	VALENCIA AGE	Real Decreto ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, del 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional
43/04	Conflicto T-C	MURCIA AGE	Real Decreto ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, del 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
57/05	Recurso T-C	LA RIOJA AGE	Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional Caudales ambientales Plan integral de Protección del Delta del Ebro
58/05	Recurso T-C	MURCIA AGE	Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional Caudales ambientales Plan integral de Protección del Delta del Ebro
59/05	Recurso T-C	VALENCIA AGE	Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional Caudales ambientales Plan integral de Protección del Delta del Ebro
60/05	Recurso T-C	CASTILLA Y LEÓN AGE	Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional Caudales ambientales Plan integral de Protección del Delta del Ebro
61/05	Recurso T-C	ARAGÓN AGE	Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos General del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.	Competencias Otorgamiento Subvenciones
62/05	Conflicto T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificados sobre afección de proyectos a la Red Natura 2000 (Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre).	Competencias otorgamiento Certificaciones
65/05	Conflicto T-C	ARAGON AGE	Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.	Competencias otorgamiento subvenciones
37/06	Recurso C-A.	LA RIOJA AGE	Orden APA/2535/2006, de 27 de julio, por la que se reconoce y regula la Indicación Geográfica «Viñedos de España» para los vinos con derecho a la mención tradicional «vino de la tierra» producidos en la zona geográfica que se delimita.	Denominación de origen: Consejo regulador, marca, etiquetas, calificación de vinos, competencias en mercados internacionales
46/06	Recurso T-C	LA RIOJA AGE	Ley 10/2006, de 28 de abril, de modificación Ley 43/2003, de Montes	Terrenos incendiados Acceso público montes

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
47/06	Recurso T-C	CASTILLA Y LEON AGE	Ley 10/2006, de 28 de abril, de modificación Ley 43/2003, de Montes	Terrenos incendiados Acceso público montes
48/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos Embalse de Alcorlo.	Certificaciones Red Natura 2000.
49/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos de Campana de Oropesa.	Certificaciones Red Natura 2000.
50/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos del Embalse del Picazo.	Certificaciones Red Natura 2000.
51/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos del Abastecimiento a Torrijos.	Certificaciones Red Natura 2000.
52/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos de limpieza márgenes del Guadiana.	Certificaciones Red Natura 2000.
53/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos del Colector Barcience.	Certificaciones Red Natura 2000.
54/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificaciones no afección a la Red Natura 2000 otorgadas por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente de diversos proyectos el Abastecimiento Fuente el Fresno.	Certificaciones Red Natura 2000.
14/07	Recurso C-A.	CANARIAS AGE	Orden APA/334/2007, de 14 de febrero, por la que se establece un plan de pesca con artes de trampa en aguas exteriores de la isla de Fuerteventura.	Uso de artes de trampa en pesca marítima en aguas exteriores.
43/07	Conflicto T-C	ARAGON AGE	Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de geográficas protegidas y la oposición a ellas.	Competencia en denominaciones de origen y el otorgamiento de la protección nacional transitoria.
48/07	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.	Gestión, declaración y pérdida de la condición de Parques Nacionales en aguas marinas de competencia estatal.

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
49/07	Recurso T-C	CASTILLA Y LEON AGE	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	Inclusión en Catálogo Nacional Hábitats. Red Natura 2000. Excepciones y prohibiciones. Métodos de captura
50/07	Recurso T-C	MADRID AGE	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	Inventario, Directrices PORN, Corredores ecológicos, Catálogo Hábitats, Red Natura 2000, Excepciones y prohibiciones
51/07	Conflicto T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo de la tramitación de las solicitudes de instalación de generación eléctrica en el mar territorial.	Competencias mar territorial
52/07	Conflicto T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo de la tramitación de las solicitudes de instalación de generación eléctrica en el mar territorial.	Competencias mar territorial
60/07	Recurso C-A.	GALICIA AGE	Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	Ruido
09/08	Conflicto T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la normativa básica referente a los paneles de catadores de aceite de oliva virgen.	Autorización por la AGE de importaciones y exportaciones de paneles Verificación control y evaluación de los paneles a través de ensayos organizados por el MAPA Laboratorio Arbitral Agroalimentario Nacional de referencia en materia de análisis de aceite de oliva
21/08	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	Inclusión en el Catálogo Nacional de Hábitats en peligro de desaparición. Gestión espacios naturales en aguas marinas de competencia estatal.

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
30/08	T-C	CATALUÑA AGE	Orden ARM/2676/2008, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio, para la realización de actividades relativas a los programas que se desarrollen en relación con la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático	Ayudas
32/08	T-C	CATALUÑA AGE	Orden ARM/3020/2008, de 22 de octubre, por la que se convoca la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio, para la realización de actividades relativas a los programas que se desarrollen en relación con la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.	Ayudas
15/09	T-C	CANARIAS AGE	Resolución de 30 de abril de 2009, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de la Secretaría General de Energía y de la Secretaría General del Mar, por la que se aprueba el estudio estratégico ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos	Competencia instalación parques eólicos en el mar
16/09	T-C	CATALUÑA AGE	Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental	Ayudas
17/09	T-C	ARAGÓN AGE	Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental	Ayudas
18/09	T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras	Residuos

Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TITULO	MATERIAS
23/09	T-C	GALICIA AGE	Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se convoca la concesión de ayudas destinadas a entidades y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio y de la Biodiversidad, con las finalidades de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	Ayudas
25/09	T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europea de Pesca.	Ordenación del sector pesquero y registro del censo flota pesquera

B) RELACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CON ENTIDADES PÚBLICAS Ó PRIVADAS

1. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1.1. Convenios de Colaboración con entidades privadas

- Convenio Específico de Colaboración en materia de *Formación* con Confederación de Cooperativas Agrarias de España destinado a facilitar el cambio tecnológico y lograr un cambio de mentalidad en el conjunto de la estructura del cooperativismo agrario, de forma que tanto socios como técnicos, directivos y miembros del Consejo Rector, conozcan y asuman sus funciones y atribuciones. El MARM ha aportado 408.000 Euros y se han beneficiado 4.512 alumnos de toda la geografía nacional.
- Convenio Específico de Colaboración en materia de *Asistencia Técnica* con Confederación de Cooperativas Agrarias de España, cuyo objetivo es apoyar acciones para la profesionalización de los agricultores de las cooperativas agrarias, y la mejora de los servicios que ofrecen a sus socios y a la comunidad rural. El MARM ha aportado 1.500.000 Euros para la realización de estas actividades cuyo ámbito de actuación abarca a todo el territorio nacional.
- Convenio Específico de *Representación* con Confederación de Cooperativas Agrarias de España que tiene por objeto financiar las actividades de colaboración y representación de la CCAE ante la Administración General del Estado y la Unión Europea. El MARM ha aportado 900.000 Euros para la realización de estas actividades.
- Convenio Específico de Colaboración en materia de *Alimentación* con Confederación de Cooperativas Agrarias de España, para la ejecución de actuaciones que contribuyan al fortalecimiento del movimiento cooperativo. El MARM ha aportado 500.000 Euros para la realización de estas actividades.
- Convenio Específico de Colaboración, con Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de determinadas actuaciones de fomento, innovación del sector industrial agroalimentario y de impulso y colaboración con centros tecnológicos. El MARM ha aportado 1.329.000 Euros para la realización de estas actividades.
- Convenio específico de colaboración entre Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Asociación de Cerveceros de España, para la elaboración y difusión de la información sectorial.
- Convenio con Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV) para establecer las bases generales de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Fundación Observatorio Español del Mercado del Vino. Aportación del MARM de 650.000 Euros.
- Convenio con la Fundación para el Desarrollo de la Dieta Mediterránea, para el fomento de la Dieta Mediterránea entre los escolares y consumidores en general.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la empresa IBERIA LÍNEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A., para establecer las bases de cooperación en materia de promoción de la dieta mediterránea. Firmado el 13 de julio de 2010.
- El convenio específico entre el MARM y SEAE ha tenido como objeto la formación del sector ecológico, también el desarrollo y mejora de las técnicas de Agricultura Ecológica, la investigación y su divulgación en foros, así como la elaboración de estudios de interés para el sector ecológico. Firmado el 19 de abril de 2006. Prorroga por tres años, firmada el 16 de abril de 2009. Dotación de 100.000 Euros.
- El acuerdo MARM-INTERECO incluye como actuaciones realizadas, la armonización de la certificación y control de las producciones ecológicas, la formación y capacitación para la certificación y control y el desarrollo de normas técnicas comunes para la interpretación y aplicación de la normativa de agricultura ecológica. Firmado el 19 de abril de 2006. Prorroga por tres años, firmada el 16 de abril de 2009. Dotación de 100.000 Euros.

- Mediante el convenio MARM-FEPECO se han llevado a cabo acciones de valoración organoléptica y sensorial de productos ecológicos y de determinación de sus posibles elementos de diferenciación con sus equivalentes convencionales. Se ha pretendido también, el incremento del nivel de calidad de los productos, mediante el conocimiento de la situación cualitativa actual y de las líneas de mejora de la misma, que se han propuesto. Por último, se ha mostrado al distribuidor y al consumidor los niveles de calidad de los alimentos ecológicos, en presentaciones, exposiciones y actividades abiertas. Firmado el 22 de octubre de 2006. Prorroga por tres años, firmada el 16 de abril de 2009. Dotación de 100.000 Euros.

1.2. Relaciones con entidades públicas

Los trabajos relativos a los cuatro proyectos de investigación en el ámbito de la agricultura ecológica, contemplados en la Encomienda de Gestión suscrita con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en el año 2008, se están desarrollando con normalidad, cumpliéndose los objetivos anuales establecidos.

Con el fin de obtener datos más concluyentes, finalizar los análisis estadísticos y elaborar las conclusiones de los correspondientes proyectos de investigación, se ha firmado el acuerdo de prórroga del plazo de vigencia del citado Acuerdo desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011, sin que esta prolongación suponga un aumento del presupuesto.

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica del Departamento sigue las actuaciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), con la revisión de las solicitudes de marcas presentadas ante estos organismos y, en su caso, con la correspondiente remisión de escritos de reparo u observaciones cuando la marca en cuestión no sea, a criterio del Departamento, registrable por utilizar términos geográficos o de calidad que estén legalmente protegidos.

- Convenio con Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, que tiene como objetivo la promoción de la investigación genómica y proteómica con el fin de mejorar la salud y calidad de vida de los ciudadanos: Aportación del MARM de 600.000 Euros.
- Convenio con INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL Continuación con el Plan de Estímulo a la Inversión, con el fin de instrumentar una subvención en el marco de las líneas de mediación: ICO-Inversión, ICO-Economía Sostenible ICO-Emprendedores e ICO-Internacional, en forma de bonificación de intereses, destinada al fomento de la innovación en las empresas agroalimentarias, para créditos solicitados durante el año 2010.
- Prórroga del Convenio de Colaboración entre el ICEX y el MARM, que tiene por objeto de establecer las bases generales de cooperación entre ambas instituciones.
- Convenio de Colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, el Consejo de Cámaras de Comercio y con organismos responsables de actuaciones de promoción de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Plan de promoción de productos agroalimentarios en China.
- Convenio de Colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, la Confederación de Cooperativas Agrarias de España y con organismos responsables de actuaciones de promoción de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Plan de promoción de productos agroalimentarios en India.
- Convenio con Paradores de Turismo S.A., para reforzar las relaciones institucionales en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir de esta forma, a la promoción de la gastronomía tradicional, y el fomento de consumo de productos de calidad.
- Convenio con el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN), para el desarrollo de actividades con promoción de las Rutas del Vino de España.

- Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con el objetivo de promocionar el consumo de alimentos que tengan una incidencia en la mejora de la salud de los españoles.
- Convenio de colaboración entre el MARM, ICEX, FIAB y organismos de promoción de diversas Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Plan de promoción de productos agroalimentarios en China. Firmado el 2 de enero de 2010.
- Convenio de colaboración entre el MARM, ICEX, FIAB y organismos de promoción de diversas Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Plan de promoción de productos agroalimentarios en India. Firmado el 16 de marzo de 2010.
- Acuerdo de prórroga del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Instituto de Comercio Exterior para la realización de actuaciones en materia de promoción exterior agroalimentaria. Firmado el 28 de diciembre de 2010.
- Acuerdo de prórroga del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino la empresa Paradores de Turismo S.A. para establecer las bases de cooperación en materia promoción alimentaria. Firmado el 30 de diciembre de 2010.

1.3. Convenios con Centros Tecnológicos Agroalimentarios

- Convenio con Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL), para la aportación económica al patrimonio de la fundación, ascendiendo dicha aportación a 4.161.000 Euros.
- Convenio con Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria Laboratorio del Ebro (CNTA) para el desarrollo de actividades agroalimentarias, con una aportación de 800.000 Euros.

2. CONVENIOS FROM

Siguiendo en la línea de colaborar en la difusión de acciones conjuntas que favorezcan los hábitos de consumo de los productos de la pesca como alimentos necesarios para la dieta de la población española, durante el año 2010 se han suscrito los siguientes convenios de colaboración con agentes que intervienen de una u otra forma en la comercialización y consumo de dichos productos:

- Convenio de Colaboración con Baleuko, S.L. para la producción, promoción y distribución de una película para incentivar el consumo de productos pesqueros.
- Convenio de Colaboración con el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza para la organización de un curso sobre *«Nuevas perspectivas para las cadenas de comercialización en pesca artesanal y acuicultura a pequeña escala»*

Asimismo, se ha procedido a la prórroga de los siguientes Convenios, cuya vigencia finalizaba en el año 2010:

- Convenio de Colaboración con la Fundación Oceanográfica de Guipúzcoa para la realización de la próxima campaña *«Pezqueñines»* en el Aquarium de San Sebastián.
- Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) para la realización de acciones tendentes a la mejora de la situación del sector extractivo y comercial pesquero.

Por otra parte, durante el año 2010 siguen vigentes los siguientes Convenios suscritos en años anteriores:

- Convenio de Colaboración con el Instituto de Estudios Marinos (INESMA) para el intercambio, la utilización y difusión de información sobre producción, transformación y comercialización de la pesca y de la acuicultura.

- Convenio con la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO) para la cesión de uso de una página web.
- Convenio de Colaboración con la Organización Interprofesional Agroalimentaria INTERATÚN para la realización de acciones promocionales de productos derivados del atún.
- Convenio de Colaboración con la Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. para la realización de actividades educativas.
- Convenio de Colaboración con la LONJA DE LA CORUÑA para la realización de acciones promocionales sobre la actividad pesquera y los productos de la pesca.

C) PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

1. INTRODUCCIÓN

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

La Administración General del Estado ejerce el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, es decir, aquéllas que desarrollan su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma. Lo desarrolla por medio de distintos Departamentos, quedando las fundaciones bajo el Protectorado de un Ministerio o de otro, dependiendo de los fines perseguidos por las mismas.

Adquieren personalidad jurídica desde que se inscriben en el Registro de Fundaciones correspondiente. Sólo las fundaciones inscritas podrán utilizar la denominación «Fundación». Se inscriben en el Registro los actos principales que afectan a la vida de la misma, como son la propia constitución de la entidad, el aumento o disminución de la dotación, la modificación de sus Estatutos, el depósito de sus cuentas anuales y el nombramiento y cese de los patronos. El Registro ofrece un sistema garantista de publicidad material y formal de las fundaciones, inspirado en las reglas aplicadas en los Registros de Propiedad y Mercantil.

Para la inscripción de una fundación en el Registro es requisito imprescindible que el Protectorado de Fundaciones informe favorablemente sobre la idoneidad de los fines que persigue la fundación y sobre la suficiencia de su dotación para el cumplimiento de dichos fines. La finalidad del Protectorado es velar por el recto ejercicio del derecho de fundación y asegurar la legalidad de su constitución y funcionamiento.

Además de emitir el informe que se acaba de indicar, corresponde al Protectorado, entre otras funciones, asesorar a las fundaciones ya inscritas y a las que se encuentren en periodo de constitución sobre los asuntos que afecten a su régimen jurídico y económico; velar por el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de acuerdo con la voluntad del fundador; verificar el destino de los recursos fundacionales; conocer y examinar el plan de actuación y las cuentas anuales de las fundaciones; dar publicidad de su existencia y actividades; ejercer provisionalmente las funciones de su órgano de gobierno si por cualquier causa faltasen las personas llamadas a integrarlo; y ejercitar las acciones legalmente previstas, cuando proceda.

A partir del Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructura los departamentos ministeriales, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ejerce el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal que anteriormente ejercían los protectorados de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente. Desarrolla también, respecto de las mismas, las funciones del Registro, en tanto que no esté en funcionamiento el Registro único de fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia.

2. REGISTRO DE FUNDACIONES DEL MARM

El número de fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, inscritas en su Registro en el año 2010, era de 109. De las cuales:

- 14 se registraron en este último año.
- 1 se extinguió

- 1 cambio de Protectorado
- 1 cambio de denominación

2.1. Fundaciones inscritas a lo largo del año 2010 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

- FIDTA-Para la Investigación y el Desarrollo del Trabajo Agroalimentario
- Recicla
- Naturaleza y Hombre
- Oso Pardo
- Rainforest Alliance
- Española del Agua Subterránea «Noel Llopis»
- Desarrollo Sostenible
- Acodea
- Nueva Cultura del Agua
- Ciudades Sostenibles
- El Botánico
- Renovables
- Darwin
- Abraza la Tierra

2.2. Fundaciones extinguidas a lo largo del año 2010 en el Registro de Fundaciones del MARM

- Terra Natura

2.3. Fundaciones que cambiaron de protectorado a lo largo del año 2010 en el Registro de Fundaciones del MARM

- Ronzón (pasó al Principado de Asturias)

2.4. Fundaciones que cambiaron de denominación a lo largo del año 2010 en el Registro de Fundaciones del MARM

- Lurgaiia Fundazioa (antes llamada Urdaibai)

3. FUNDACIONES BAJO EL PROTECTORADO DEL MARM

Las fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, inscritas en su Registro el 31 de diciembre de 2010, eran las siguientes:

- Abraza la Tierra
- Acodea
- Aderna Fundación para la Ayuda al Desarrollo del Medio Rural y Natural
- Alimentación Saludable
- Amigos del Águila Imperial Ibérica (Aquila Adalberti)
- Amigos de las abejas
- Amigos de los Galápagos España
- Apadrina un árbol

- Aquila
- Aspro Natura
- Ayuda a los Animales
- Benjamín Mehnert
- Biodiversidad
- Bioma
- Biosfera
- Campo Vivo
- CBD para la conservación de la biodiversidad y su hábitat
- Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo.-CETAL
- Ciudades Sostenibles
- Chicarro Canseco Banciella
- Cluster de Conservación de Productos del Mar
- Cokotua-La Casa de Coko
- Conama
- Conciencia
- Darwin
- De la Industria de Alimentación y Bebidas
- Desarrollo Sostenible
- Dieta Mediterránea
- Eca Global
- Ecoagroturismo
- Ecoexfu
- Ecolec
- Ecología y Desarrollo - Ecodes
- Ecolum
- Ecomar
- Ecoplanet
- Eco-Raees
- Ecotic
- El Botánico
- El Sestil
- Equanimal
- Escenarios de Sostenibilidad
- Espacios XXI
- Española de Cereales
- Española del Agua Subterránea «Noel Llopis»
- Eukanuba
- FAADA (Adopción, Apadrinamiento Defensa Animales)
- Félix Rodríguez de la Fuente
- FIDTA-Para la Investigación y el Desarrollo del Trabajo Agroalimentario
- Flora y Fauna
- Fondo para el Desarrollo Rural Fondal
- Foro Agrario
- Global Nature
- Guardianes del Mar
- Ingenieros asesores para la innovación tecnológica del medio ambiente, Fiatema
- Internacional para la Protección de los Animales, Raúl Mérida
- Internacional para la Restauración de Ecosistemas
- Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible
- Instituto del Trópico
- Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos - Club Español de los Residuos
- Juan Gracia Jiménez

- La Mesta-Ganaderos del Reino
- Laia Natura
- Limne
- Lurgaia Fundazioa (antes llamada Urdaibai)
- Malumar (para la Protección de Animales Abandonados)
- + Árboles
- Matrix Investigación y Desarrollo Sostenible
- Museo del Mar de Ceuta
- Naturaleza y Hombre
- Nueva Cultura del Agua
- Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (solo el registro, el protectorado corresponde al Mº de Fomento)
- Observatorio del mercado español del vino
- Observatorio español de Acuicultura
- Oceana
- Odisea Linfa
- Oso Pardo
- Oxígeno
- Paisajes
- Para la Conservación del Quebrantahuesos
- Para la Defensa de la Calidad de los Alimentos
- Para la Gestión Medioambiental de Aparatos de Telefonía y Comunicaciones
- Para la Gestión Medioambiental de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Ecoasimelec
- Para la Gestión Medioambiental de Equipos Ofimáticos
- Para la Gestión Medioambiental de pilas (Ecopilas)
- Para la Innovación en Tratamientos Ecológicos – Intraeco
- Para la Investigación del Clima
- Para la Prevención del Cambio Climático Fuprecc
- Para la Promoción de la Ingeniería Agronómica
- Para la Protección de los Cetáceos Atlánticos
- Para la Protección de las Viñas, el Medio Ambiente y los Consumidores, Vimac
- Para el Desarrollo Rural «Macario Asenjo Ponce»
- Para el fomento de la cría caballar
- Patrimonio Comunal Olivarero
- Patrimonio Natural
- Predena, Prevención y Recuperación de Desastres Naturales
- Privada Empresa & Clima
- Proyecto A.R.B.O.L.
- Pura Vida
- Rainforest Alliance
- Rapala
- Recicla
- Renovables
- Salmón
- Tríodos
- Vida Silvestre de la Mediterránea
- Vida Sostenible

VI. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

INTRODUCCIÓN

El capítulo VI recoge las principales actuaciones del MARM en el ámbito internacional dentro del ejercicio de sus competencias. Para ello, el Departamento cuenta con la red de Consejerías del MARM en diversas Misiones Diplomáticas y en las Misiones y Representaciones Permanentes de España ante las Organizaciones y Organismos Internacionales multilaterales, asistidas por las diferentes unidades del Ministerio que apoyan o bien participan directamente en las distintas actividades de carácter internacional.

A) REPRESENTACIÓN DEL MARM ANTE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. NACIONES UNIDAS (SISTEMA DE NACIONES UNIDAS)

Dentro de este epígrafe se exponen las actividades en los distintos Programas y Organismos que están dentro del Sistema de Naciones Unidas: FAO, PMA PNUMA, y Asamblea General de NNUU (sede de Nueva York).

1.1. Naciones Unidas (Asamblea General, sede de Nueva York)

1.1.1. Relaciones con España

Durante el año 2010, España, además de participar en las actividades habituales del calendario de Naciones Unidas, ha ejercido durante el primer semestre la Presidencia de la Unión Europea, siendo

éste sin duda el elemento en torno al cual han girado las principales actividades de la Consejería durante este periodo. España ha presidido, junto con la delegación de la UE, las numerosas reuniones de coordinación con el objetivo de alcanzar una posición común, dando traslado de dicha posición conjunta ante distintos Órganos, Agencia y programas de NNUU, así como ante otros grupos regionales y otras delegaciones. El seguimiento de los Acuerdos de Cancún sobre cambio climático, la preparación de la primera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de NNUU sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) y los preparativos de la Comisión de Desarrollo Sostenible 18 (CDS 18) fueron los asuntos más relevantes durante esta fase. Durante el segundo semestre, el seguimiento de la preparación de la Conferencia de las Partes 16 (COP 16) sobre cambio climático, los preparativos de la primera reunión inter-sesiones del Comité Preparatorio de Río+20 (celebrada en enero de 2011), unida a la preparación de las reuniones de alto nivel habidas en el mes de septiembre en la Asamblea General (en particular la relativa a biodiversidad) y las negociaciones de los proyectos anuales de la Asamblea General sobre desarrollo sostenible, han sido las principales tareas de esta consejería. A ello hay que sumar el trabajo del Grupo de alto nivel del SG de NNUU en el que esta Consejería se ha visto involucrada plenamente al haber sido designada la Embajadora española ante la OCDE, Cristina Narbona, como titular «sherpa» de uno de los miembros del Grupo.

1.1.2. Reuniones más importantes celebradas a lo largo del año 2010

18º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (CDS18)

Tuvo lugar del 3 al 14 de mayo de 2010. La sesión vino precedida por una serie de cinco seminarios temáticos organizados por la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (DESA) sobre los temas de la CDS 18. Durante el tramo ministerial de la CDS, participó la entonces Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, quien mantuvo distintos encuentros bilaterales con representantes de otras delegaciones, tanto de la UE como de fuera de la UE, y participó como ponente en un acto paralelo sobre los temas de la Conferencia organizado conjuntamente por España, la Comisión Europea y el Programa de NNUU para el Medio Ambiente.

1ª sesión del Comité Preparatorio para la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20)

Se celebró del 17 al 19 de mayo de 2010. Esta fue la actividad más destacada del primer semestre y la que más carga de trabajo trajo consigo. Su preparación acarrió la celebración de casi una veintena de reuniones informales en el seno de la UE y otras tantas con grupos regionales, delegaciones y miembros del Comité preparatorio. Durante su desarrollo, en el que participó la Secretaria de Estado de Cambio Climático, se desplegó una extensa actividad de contactos bilaterales con los agentes clave del proceso, tanto gubernamentales como del sistema de NNUU.

Diálogo Interactivo de Alto Nivel sobre Agua

Dentro de la Década Internacional para la Acción «Agua para la Vida, 2005-2015», tuvo lugar un encuentro, en la sede de NNUU, el 22 de marzo de 2010. Esta Consejería, en colaboración con la SGT del Ministerio y con los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación coordinó la posición de la UE.

Segunda Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre Aplicación de las Disposiciones de la Convención de NNUU sobre Derecho del Mar

La Segunda Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre Aplicación de las Disposiciones de la Convención de NNUU sobre Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativo a la Conservación y Orde-

nación de poblaciones de Peces Transzonales y Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, tuvo lugar en Nueva York del 24 al 28 de Mayo de 2010.

Reunión de alto nivel como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica

Se celebró en Septiembre de 2010. Esta reunión constituyó una oportunidad sobresaliente para que, al más alto nivel, los Estados, junto con los organismos, agencias y programas del sistema de NNUU, así como las organizaciones intergubernamentales y la comunidad científica, examinaran conjuntamente y sobre la base de los últimos datos científicos la situación y las tendencias de la diversidad biológica, los riesgos que entraña la constante pérdida de biodiversidad para el bienestar humano, el desarrollo y la seguridad, así como las estrategias y medidas necesarias para reducir esos riesgos. La Secretaria de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Teresa Ribera, representó a España en esta Reunión. La Secretaria de Estado destacó el papel clave de la biodiversidad en la lucha contra la pobreza y en pro de la seguridad alimentaria, resaltando el papel relevante que la agro biodiversidad puede desempeñar en este terreno. Resaltó los avances llevados a cabo por la UE en este campo durante la Presidencia española del primer semestre de 2010, confirmando el compromiso de España por impulsar una meta post-2010 en materia de biodiversidad más ambiciosa que la fijada hace ya más de nueve años, pero a la vez realista. Destacó la necesidad de integrar los objetivos de la biodiversidad en los sectores económicos, la importancia de reforzar los instrumentos preventivos para evitar la pérdida de biodiversidad, enfatizando la estrecha relación entre la protección de la biodiversidad y el cambio climático, y entre la protección de la biodiversidad y la consecución de los ODM. Reiteró el compromiso de España con la Convención sobre la Diversidad biológica (CDB) puesta de manifiesto en sus contribuciones voluntarias para financiar sus trabajos (más de cinco millones de euros en los últimos cuatro años), así como en la financiación de la iniciativa LifeWeb (cinco millones de euros).

Consultas ministeriales sobre cambio climático preparatorias de la 16ª sesión de Conferencia de las Partes de la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático

Se celebró en septiembre de 2010. La reunión contó con la participación del entonces Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, y de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera.

Reunión de alto nivel para el examen de la Estrategia de Mauricio sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Tuvo lugar en septiembre de 2010. Se trató de una Reunión de alto nivel para el examen de la Estrategia de Mauricio sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Nueva York en septiembre de 2010.

Lanzamiento del Grupo de alto nivel del SG sobre sostenibilidad Global

Se celebró en septiembre de 2010. El seguimiento de la labor de este Grupo asesor, corresponde a esta Consejería, ya que la ex Ministra de Medio Ambiente del España y actual Embajadora ante la OCDE, Cristina Narbona, es miembro del mismo.

Primera reunión de «sherpas» del Grupo de alto nivel del SG sobre sostenibilidad Global

Tuvo lugar en octubre de 2010 y fue la primera reunión de «sherpas» del Grupo de alto nivel del SG sobre sostenibilidad Global.

1.1.3. Preparación de reuniones internacionales relacionadas con NN.UU.

- Durante el primer semestre del año, y como parte de las responsabilidades inherentes al ejercicio de la Presidencia de la UE, se puso en práctica un plan de contacto con todos los grupos políticos y regionales de NNUU, así como con las delegaciones más notables y con los representantes de NNUU a cargo de asuntos relacionados con el desarrollo sostenible, para informar de las consecuencias prácticas de la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea, a efectos del ejercicio de la representación de la UE ante NNUU.
- Durante los meses de abril y mayo de 2010, España representó a la UE en las reuniones informativas y preparatorias de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre la Revisión Exhaustiva de Medio Plazo de la Aplicación de la Década Internacional para la Acción «Agua para la Vida: 2005-2015» que tuvo lugar en Dushanbe (Tajikistán) del 8 al 10 de junio de 2010.
- Durante el mes de abril de 2010, España representó a la UE en las sesiones informativas del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la creación de una plataforma intergubernamental científico-política sobre biodiversidad y servicios de ecosistemas (IPBES), que antecedieron a la reunión que tuvo lugar en otoño en la ciudad coreana de Busán.
- Durante el mes de junio, España representó a la UE en las reuniones informales sobre la elaboración de un borrador de declaración política para la revisión de alto nivel para el examen de la Estrategia de Mauricio, celebrada en Nueva York en septiembre de 2010.
- Durante el segundo semestre del año se participó en las actividades informativas, preparatorias de la 9ª sesión Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques, que tuvo lugar en Nueva York en febrero de 2010.
- Durante el conjunto del año, y muy señaladamente durante el primer semestre, se ha realizado el seguimiento de los resultados de 15ª sesión de la Conferencia de las partes de la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático, que culminó con el denominado Acuerdo de Cancún. El controvertido desenlace de la COP-15 y el intenso despliegue diplomático llevado a cabo por el Gobierno mexicano en Nueva York, en preparación de la COP-16 de Cancún y por el propio Secretario General de NNUU, para reconducir el proceso a los cauces de la Convención, trajo consigo la organización de casi una cincuentena de actos de distinta naturaleza durante el primer semestre del año (muchos de ellos a nivel de Embajador o con la participación de la Secretaria de Estado de Cambio Climático. Estos actos comprendieron consultas informales, organizadas por distintas delegaciones, a sesiones informativas organizadas por la Oficina del SG y talleres y seminarios, dentro y fuera de NNUU. Durante la presidencia española de la UE, esta Misión fue invitada a unirse al «Grupo de amigos sobre el cambio climático» que lidera el Reino Unido y que se ha convertido en el centro de intercambio informal de ideas y preocupaciones sobre el proceso negociador en materia de cambio climático en el ámbito de Nueva York. Toda esta extensa actividad se tradujo en una prolija y muy intensa labor de transmisión de información con carácter permanente a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y de Medio Rural y Marino y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para dar cuenta del resultado del día a día de los preparativos de la COP-16, desde la perspectiva de ONU-Nueva York.

1.1.4. Otras actividades

- Durante el último trimestre del año tuvo lugar la negociación informal de los proyectos de resolución sobre desarrollo sostenible de la Segunda Comisión. Se negociaron una veintena de proyectos, recayendo sobre esta Consejería la responsabilidad de negociar dos de ellos, en representación de la UE: uno sobre ecoturismo, promovido por la Misión de Marruecos, y otro sobre protección de los arrecifes de coral, promovido por la Misión de Australia en representación de los Pequeños Estados Insulares del Pacífico. Durante este mismo período de tiempo, se prestó apoyo a la experta de la Sexta Comisión de esta Misión para realizar el seguimiento del proyecto de resolución anual que se discute en ese foro, en relación con la pesca sostenible.

- Durante el conjunto del año, y en particular durante el primer semestre, esta Consejería ha servido de enlace y apoyo a la labor desplegada por el Gobierno para promover la candidatura del Sr. Clos al puesto de Director Ejecutivo del Programa ONU-HABITAT. Esta labor, que concluyó con éxito tras la designación del Sr. Clos para el citado puesto, está teniendo ahora continuidad en forma de un seguimiento más intenso de las actividades de este Programa en Nueva York.
- Seguimiento de las tareas de la Oficina de NNUU para el apoyo a la Década del Agua (Oficina de Zaragoza). En la labor de seguimiento de las tareas de esta Oficina, cabe destacar dos hechos relevantes durante 2010: por un lado, la reunión mantenida en febrero de 2010 entre representantes de DESA, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y del Ayuntamiento de Zaragoza para evaluar los progresos de la Oficina y analizar su futuro programático y económico; y, por otro lado, la autorización de sendas aportaciones por valor de 900.000 y 150.000 euros respectivamente, para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina hasta el 31 de diciembre de 2011.

Desde que tuvo lugar el lanzamiento del Grupo de alto nivel del Secretario General sobre Sostenibilidad Global, la Consejería se ha visto involucrada en las tareas de preparación de la participación de la Embajadora Narbona en dicho Grupo. Ya en agosto de 2010 tuvo lugar la primera teleconferencia preparatoria de la reunión de lanzamiento del Grupo en septiembre, a la que le han sucedido, tras la constitución de los tres grupos de trabajo acordados en la reunión de «sherpas» de octubre, toda una serie de teleconferencias a lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

1.2. FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)

1.2.1. Reuniones más importantes en 2010

36º periodo de sesiones de la Comisión Europea de Agricultura

El 11 y 12 de mayo de 2010 se celebró en Ereván (Armenia) la 36ª sesión de la Comisión Europea de Agricultura. En esta reunión se analizaron las repercusiones del cambio climático en la agricultura y las zonas rurales europeas, los desafíos de la escasez de agua, la mejora de los medios de vida rurales y las esferas de acción prioritarias para la región durante el siguiente bienio 2012-2013. Entre las prioridades señaladas, destacó la necesidad de asistencia técnica en la formulación de políticas nacionales a fin de que estos países de la Europa Central y Oriental puedan cumplir las expectativas mundiales, y aprovechar, así, las oportunidades de los mercados.

27ª Conferencia Regional de la FAO para Europa

Los días del 13 al 14 de mayo, como continuación de la reunión anterior, y en la misma ciudad, tuvo lugar la 27 Conferencia Regional de la FAO para Europa. En ella se evaluó la aplicación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2010-2011 y se presentaron las acciones prioritarias a llevar a cabo en la Región de Europa durante el bienio 2012-2013. Igualmente, se debatió el interés del establecimiento de un solo Centro de Servicios Compartidos para todo el mundo, la nueva visión de la red de oficinas descentralizadas y el papel que juegan las Conferencias Regionales de la FAO en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), reformado.

139º periodo de sesiones del Consejo de la FAO

Los días del 17 al 21 de mayo, tuvo lugar en la sede de la FAO, en Roma, el 139º periodo de sesiones del Consejo. En él se recalcó el papel reforzado del Consejo y de su Presidente Independiente como consecuencia de las reformas introducidas por el Plan Inmediato de Acción y, particularmente, la responsabilidad del Consejo en cuanto a la elaboración de los planes, el establecimiento de las prioridades, el seguimiento y la evaluación de todas las cuestiones de gobernanza.

El Consejo asumió el Informe del 35º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria (CDS) celebrado en Roma del 14 al 17 de octubre de 2009; informe que había sido remitido y aprobado por la Conferencia en su 36º periodo de sesiones de noviembre de 2009.

El Consejo reconoció el esfuerzo realizado para la puesta en marcha de la Reforma, con el establecimiento de un Bureau, un Grupo Asesor y una Secretaría conjunta, con representantes de las tres agencias de NN.UU en Roma, y con el reforzamiento de las relaciones con las Conferencias Regionales y con el Consejo Económico y Social (ECOSOC).

68º periodo de sesiones del Comité de Productos Básicos

Se celebró en Roma, los días del 14 al 16 de junio. El Comité examinó la situación de los mercados mundiales de productos básicos y las repercusiones de la volatilidad de los precios, confirmando la importancia de la información y los análisis de dichos mercados que proporciona la FAO.

Por otra parte, recomendó la realización de nuevos análisis en lo que atañe al establecimiento, funcionamiento y posible efecto de un fondo de financiación de las importaciones de alimentos, e instó a la FAO, al Banco Mundial, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a que elaboren nuevos principios para la inversión responsable en la agricultura sobre la base de amplias consultas con todos los Estados Miembros y otras partes interesadas, en particular con las reuniones de los Representantes Permanentes en Roma, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y las Conferencias Regionales de la FAO.

Finalmente, el Comité señaló la importancia de un comercio internacional abierto, eliminando los obstáculos al comercio y las distorsiones del mismo, y de la finalización de la Ronda de Doha para el Desarrollo al objeto de reforzar la resistencia del sector agrícola ante las crisis.

22º periodo de sesiones del Comité de Agricultura

Tuvo lugar en Roma, los días del 16 al 19 de junio. En esta sesión se debatieron interesantes temas sobre producción agrícola, ganadería, Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2012-2013, y mitigación y adaptación al cambio climático.

El Comité apoyó la estrategia de FAO sobre la intensificación sostenible de la producción agrícola, pero solicitó un plan de financiación, y el establecimiento de indicadores para evaluar los resultados. También invitó a la Secretaría a explorar la posibilidad de establecer una Asociación Global sobre Suelos, aunque subrayó su preocupación por los escasos recursos humanos a nivel científico en la FAO, en este campo.

Por lo que respecta a la ganadería, el Comité señaló que el rápido crecimiento del sector ganadero requiere estudios posteriores a nivel técnico, institucional y político para determinar los productos y servicios que puede ofrecer el sector como catalizador del desarrollo en países en vías de desarrollo, pero sin olvidar la importancia de mitigación y adaptación al cambio climático.

En cuanto al Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2012-2013, el Comité apoyó las áreas prioritarias de los diferentes objetivos estratégicos, aunque puso en evidencia la necesidad de contar con una información más detallada de las prioridades y de su financiación.

20º periodo de sesiones del Comité Forestal (COFO)

Se celebró en la sede de la FAO, los días del 4 al 8 de octubre. En la reunión se debatieron los siguientes asuntos: Evaluación de los recursos forestales mundiales; Biodiversidad forestal. Incendios y recursos hídricos en el contexto del cambio climático; Nuevas oportunidades y nuevos retos para la financia-

ción y la gobernanza forestal y Prioridades y resultados con arreglo al Plan a plazo medio y el Programa de trabajo y presupuesto 2012-13.

El Comité invitó a los países a incluir la gestión de los incendios en sus programas de reducción de las emisiones originadas por la deforestación, a intensificar sus esfuerzos para hacer frente a los desafíos de la gobernanza forestal y a integrar la gestión sostenible de los bosques en las estrategias para el desarrollo.

El Comité declaró el año 2011 como Año Internacional de los Bosques, con el objetivo de promover el programa forestal y comunicar la función de los bosques en el desarrollo sostenible.

Paralelamente, se celebró la Semana Forestal Mundial, con una serie de reuniones y actividades patrocinadas por la FAO y organizaciones asociadas, en torno a los temas fundamentales del COFO, en las que se destacaron los últimos conocimientos tecnológicos en esta área.

36° periodo de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria

En un contexto de incremento de volatilidad de precios alimentarios y de permanencia de unos niveles inaceptablemente altos de hambre y desnutrición, tuvo lugar en Roma del 11 al 16 de octubre, la 36ª sesión del Comité de Seguridad Alimentaria. En ella, se debatieron importantes temas relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición como la tenencia de la tierra y las inversiones internacionales en agricultura, la volatilidad de los precios de los alimentos y la inseguridad alimentaria en crisis prolongadas.

Esta sesión era la primera tras su reforma de 2009, reforma que trata de convertir a este Comité en la plataforma internacional para la gobernanza mundial de la agricultura y la seguridad alimentaria.

Inversión en tierras. Con respecto a las inversiones internacionales en agricultura, incluida la cuestión del «acaparamiento de tierras», el Comité animó a proseguir el desarrollo de las directrices voluntarias internacionales sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra y otros recursos naturales. El Comité pidió a su panel de expertos de alto nivel (HLPE) que estudie el papel que juegan las plantaciones agrícolas a gran y a pequeña escala, respectivamente. También se decidió iniciar un proceso global de consideración de los Principios para una inversión agrícola responsable respetuosa de los derechos, recursos y medios de subsistencia.

Volatilidad de los precios y cambio climático. El Comité encomendó a su panel de expertos de alto nivel (HLPE) que examine detenidamente y realice recomendaciones sobre «las causas y consecuencias de la volatilidad de los precios alimentarios, incluyendo las prácticas que distorsionan el mercado y los vínculos con los mercados financieros, así como las políticas, acciones, herramientas e instituciones apropiadas y coherentes para gestionar los riesgos relacionados con la excesiva volatilidad de precios en la agricultura».

En cuanto al cambio climático, el Comité acordó examinar las evaluaciones e iniciativas existentes sobre los efectos del cambio climático sobre la seguridad alimentaria y la nutrición. El estudio se centrará en las poblaciones y regiones más afectadas y vulnerables, incluyendo los desafíos y oportunidades de las acciones y políticas de adaptación y mitigación.

Crisis prolongadas y seguridad alimentaria. El Comité repasó los avances en materia de seguridad alimentaria en países afectados por las crisis prolongadas provocadas por los conflictos o los desastres naturales y recomendó que las respuestas de emergencia en estos países se integren mejor con la ayuda a largo plazo. En una fase posterior, el Comité estudiará el convocar un foro de expertos de alto nivel que lleve a un plan de acción para países en situación de crisis prolongada.

El Comité lanzó también un proceso consultivo para desarrollar un marco estratégico global para la seguridad alimentaria y la nutrición (GSF) en los próximos dos años para ayudar a mejorar la coordinación de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el hambre.

140º periodo de sesiones del Consejo de la FAO

Del 29 de noviembre al 3 de diciembre se celebró en la sede de la FAO, en Roma, el 140º período de sesiones del Consejo FAO.

En esta sesión se aprobaron los informes de los Comités de Programas y de Finanzas, con las prioridades para la labor técnica de la Organización en el bienio 2012-2013, así como los informes de la Conferencias Regionales y de los Comités Técnicos.

En cuanto a las cuestiones relativas a la gobernanza, se aprobó el Programa de Trabajo a Medio Plazo 2010-2013 del Consejo, se tomó nota de los progresos realizados en la reforma de la FAO y se alentó al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre medidas destinadas a mejorar la eficiencia de los Órganos de Gobierno a continuar con sus trabajos.

El Consejo acordó recomendar a la Conferencia como tema general de debate en su 37ª sesión «El papel vital de la mujer en la Agricultura y el desarrollo Rural».

1.2.2. Relaciones de la FAO con España

- España es el octavo país contribuyente al presupuesto regular ordinario de la FAO, con una aportación de más de 11 millones de euros anuales (6.471.588,67 dólares y 5.538.759,83 euros) de cuota obligatoria, lo que equivale al 2,983% del total de las cuotas conforme a la escala realizada por Naciones Unidas.
- La contribución extrapresupuestaria aportada por España en el 2010 fue de 22,98 millones.

Las aportaciones extrapresupuestarias voluntarias de España a la FAO han evolucionado en los últimos años de la siguiente manera:

APORTACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS VOLUNTARIAS DE ESPAÑA A LA FAO

AÑOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Aportaciones	3,74	4,67	9,81	28,42	32,70	42,71	45,77	22,98

Datos en millones de euros

Fuente: Elaboración propia con datos MAEC, MARM y FAO

**DESGLOSE DE LAS APORTACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
DE ESPAÑA A LA FAO EN 2010**

APORTACIONES 2009	EUROS
DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN MULTILATERAL DE AECID	6.294.750 €
FONDO ESPAÑA – FAO «AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE»	3.350.000 €
FONDO ESPAÑA – FAO «ÁFRICA, ASIA Y EUROPA ORIENTAL»	4.250.000 €
FONDO HUMANITARIO ESPAÑA – FAO	7.000.000 €
Derecho a la alimentación	1.000.000 €
Comité de Seguridad Alimentaria	400.000 €
Programa de Jóvenes Profesionales Asociados de la AECID	230.000 €
FONDOS PROVENIENTES DEL MARM	
* Programa de Jóvenes Profesionales Asociados (APO)	403.340 €
* Recursos Zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura	10.000 €
* Globefish	31.000 €
* Apoyo a la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa	15.340 €
TOTAL	22.984.430 €

Datos en euros

Fuente: Elaboración propia con datos FAO

1.3. Programa Mundial de Alimentos (PMA)

El PMA es el organismo de las Naciones Unidas especializado en ayuda alimentaria inmediata. Su actividades básicas son: emergencias, recuperación y desarrollo, y prevención. No recibe cuotas fijas. Todas las aportaciones al PMA son voluntarias.

1.3.1 Reuniones más importantes celebradas en 2010

El PMA celebró, en Roma, tres sesiones de su Junta Ejecutiva. El primer período de sesiones ordinario tuvo lugar del 8 a 11 de febrero, el segundo del 7 a 11 de junio y el último del 8 al 11 de noviembre. España pasa a ser miembro de la Junta ejecutiva en febrero de 2011, por lo que en 2010 asistió a las reuniones como observador.

1.3.2. Relaciones con España

Las aportaciones de España al PMA han evolucionado, en los últimos años de la siguiente manera:

APORTACIONES DE ESPAÑA AL PMA

Años	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Millones USD	11,55	16,92	29,64	116,94	213,85	82,37

Datos en millones de euros

Fuente: Elaboración propia con datos PMA

El PMA ha repartido ayuda en 2010 a un total de 90 millones de personas de 70 países. Las aportaciones totales al PMA en los últimos años han sido las siguientes:

AYUDAS DEL PMA 2005/2010

AÑOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Millones dólares	2.718	2.699	2.714	5.045	4.028	3.819

Datos en millones de euros

Fuente: Elaboración propia con datos PMA

1.4. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Durante el 27º período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (1972) se aprobó la Resolución 2997 mediante la cual se establecía el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

En el marco de la Decimonovena Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del PNUMA, se adoptó la Decisión 19/32 por la que se creaba un órgano subsidiario de alto nivel del Consejo de Administración compuesto por ministros y altos cargos.

España se encuentra entre los primeros contribuyentes al PNUMA, tanto al Fondo Ambiental Mundial como a proyectos e iniciativas específicas, incluyendo los convenios y acuerdos internacionales en materia de medioambiente.

1.4.1. Comité de Representantes Permanentes y Subcomités (CPR)

El Comité tiene, entre otras funciones, la de servir de comunicación entre los Estados Miembros y el Director Ejecutivo del PNUMA en el periodo de entre sesiones del Consejo de Administración y el apoyo en la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y seguimiento de las decisiones que se adopten en el seno del mismo.

Durante el año 2010 este Comité se reunió en sesión ordinaria en cuatro ocasiones y una en sesión extraordinaria con los principales objetivos de preparar la Onceava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración/Foro Ministerial, a celebrar en Febrero de 2011 en Bali (Indonesia) y el Consejo Ordinario de Administración/Foro Ministerial, a celebrar en Febrero de 2011 en Nairobi (Kenia).

De la Sesión Especial del Consejo de Administración de 2010 se informa en el correspondiente apartado.

Reuniones de los SUBCOMITES I y II

Los subcomités son órganos que asesoran al CPR en cuestiones administrativas y de procedimiento, así como en aspectos programáticos. Estos comités se reúnen con bastante frecuencia. España a través de la Consejería del MARM ha participado en todas las reuniones de los citados subcomités celebradas en 2010.

1.4.2. Consejo de Administración de febrero de 2010

Del 24 al 26 de febrero de 2010 tuvo lugar en Bali (Indonesia) la onceava reunión de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración (GC)/Foro Ministerial (GMF) del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

El tema central de debate durante esta reunión fue la Gestión Ambiental en el Sistema Multilateral, que englobó los siguientes subtemas:

- Gestión ambiental a nivel internacional y desarrollo sostenible
- La economía verde
- Biodiversidad y ecosistemas.

Entre los resultados de la reunión cabe destacar especialmente la Declaración Ministerial, denominada «Declaración de Nusa Dua». Esta declaración aborda los siguientes aspectos:

- Cambio climático
- Desarrollo sostenible
- Gobernanza ambiental internacional y desarrollo sostenible
- La economía verde
- Biodiversidad y ecosistemas

En general, en la Declaración, los Ministros se comprometen a reforzar el papel del PNUMA como principal autoridad global medioambiental. Cabe mencionar que sobre cambio climático se reafirma el compromiso con el proceso de UNFCCC para tratar de alcanzar un acuerdo antes de 2010. Respecto a la gobernanza ambiental, se reconoce la necesidad de una reforma que corrija la actual fragmentación. También se cita la importancia de la «economía verde» en el marco del desarrollo sostenible.

Respecto a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, se adoptaron Decisiones relativas a los siguientes temas:

- Gobernanza ambiental a nivel internacional
- Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a Haití: fortalecimiento de la respuesta ambiental en Haití
- Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
- Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
- Derecho ambiental
- Informe de seguimiento sobre el estado del medio ambiente en la Franja de Gaza
- Océanos
- Proceso consultivo sobre las opciones de financiación para los productos químicos y los desechos

1.4.3. Foro Ambiental Mundial Ministerial

El Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial se creó mediante Resolución 53/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este foro tiene, entre otros, el objetivo de instituir un proceso que asegure la coherencia política en el campo ambiental.

La participación de Ministros, Viceministros y Secretarios de Estado en el Foro Ministerial de 2010 fue considerable, estando presentes 60 representantes de alto nivel y delegados de 125 países. La Delegación de España estuvo encabezada por la Sra. Ministra del MARM, D^a Elena Espinosa.

El Segmento Ministerial se consagró al debate de los siguientes temas: Gobernanza ambiental a nivel internacional y desarrollo sostenible; La economía verde y la Diversidad biológica y ecosistemas, que se incluían en el tema general de «El medio ambiente en el sistema multilateral».

Paralelamente a los actos propios del Consejo de Administración y Foro Ministerial, la Sra. Ministra mantuvo una reunión bilateral con el Director Ejecutivo del PNUMA, el Sr. Steiner.

1.4.4. Reunión Extraordinaria y Simultáneas de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Químicos

Previamente a la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración/Foro Ministerial del PNUMA, se celebraron las reuniones simultáneas y conjuntas de las Conferencias de las Partes de la Convención de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación; el Convenio de Rotterdam, sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo, relativo a los contaminantes persistentes orgánicos.

Esta reunión ha supuesto la primera experiencia en la búsqueda de sinergias entre acuerdos internacionales complementarios. El objetivo principal fue buscar una mayor eficacia y eficiencia, reducir costes y evitar solapamientos.

Las lecciones que se aprendan de esta experiencia pueden ser de aplicación a otro grupo de acuerdos internacionales, especialmente los relativos a biodiversidad.

1.4.5. Reuniones Internacionales de Trabajo

UNESCO

Del 15 al 19 de noviembre de 2010 tuvo lugar en Nairobi la reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Internacional. Este comité valoró diversas propuestas españolas, entre ellas, la de la inclusión de la «Dieta Mediterránea» en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, establecida en el marco de la Convención de la UNESCO. Dicha propuesta fue aceptada el 15 de noviembre de 2010.

Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente en África

Del 8 al 11 de noviembre tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi el Foro Regional Africano para la Iniciativa Pobreza y Medioambiente. Esta iniciativa se está desarrollando en 10 países africanos y el foro brindó la oportunidad de presentar el estado de los diferentes proyectos en marcha.

Convenio sobre Diversidad Biológica

Del 24 al 28 de mayo de 2010 tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi la Tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la Revisión de la Implementación del Convenio (WGRI 3). El objetivo principal de esta reunión fue la elaboración del Plan Estratégico del CDB para su envío a la Novena Conferencia de las Partes del Convenio para su adopción. Esta Conferencia iba a tener lugar en Nagoya, Japón.

Del 10 al 21 de mayo de 2010 tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi la Decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 14). El objeto de esta reunión preparatoria de la Novena Conferencia de las Partes, a celebrar en Nagoya, fue revisar el estado

de aplicación de los diferentes programas de trabajo, como el de biodiversidad en montañas, biodiversidad marina y costera, biodiversidad en aguas continentales, áreas protegidas, etc. También se revisaron aspectos de agricultura y biodiversidad especialmente referidos a los biocombustibles, así como temas de las zonas áridas y subhúmedas.

Programa UN-REDD

Del 17 al 19 de marzo de 2010 tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi la Cuarta Reunión de la Junta Normativa. Participaron más de 100 delegados en representación de 12 países y diversas instituciones. España estuvo representada a través del Consejero del MARM en Nairobi. Esta reunión cubrió diferentes objetivos, entre los que cabe destacar el análisis del avance del Programa ONU-REDD y su marco de financiación; revisión de las estrategias del programa; reforzamiento de la colaboración con otras instituciones e iniciativas y análisis de las solicitudes de asignación presupuestaria a diversos programas nacionales.

GEO 5

Del 29 al 31 de marzo de 2010 tuvo lugar en la sede del PNUMA en Nairobi la reunión de consultas Intergubernamentales y sectores interesados en la preparación y elaboración del documento «Quinto Panorama Ambiental Global» (5-GEO).

1.4.6. Preparación de reuniones internacionales relacionadas con NN.UU.

Reuniones Bilaterales

Director Ejecutivo del PNUMA. A lo largo del año se han mantenido dos reuniones de trabajo con el Director Ejecutivo del PNUMA, el Sr. Steiner, en Nairobi. Estas reuniones se enmarcan en la intención por mantener un estrecho contacto con el Director Ejecutivo del PNUMA, especialmente durante el semestre de Presidencia de la UE, y para la coordinación de cara a la Onceava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración/Foro Ministerial del PNUMA.

Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente. Durante 2010 se incorporó el Consejero del MARM al grupo asesor de esta iniciativa (Technical Advisory Group, TAG) y se mantuvieron reuniones de trabajo con los responsables de la Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente.

Iniciativa Life-Web. Dentro del Acuerdo Marco España-PNUMA, se sigue desarrollando esta iniciativa denominada Alianza España-PNUMA para la Iniciativa Life Web, cuyo objetivo es reforzar el Programa de Áreas Protegidas del Convenio de Diversidad Biológica. Durante el año se mantuvieron diversas reuniones de trabajo con el Director de División responsable de este proyecto y con el personal técnico que lo está ejecutando.

Divisiones del PNUMA

Dentro del marco de coordinación y cooperación, el Consejero mantuvo diversas reuniones bilaterales con los diferentes directores de división ubicados en Nairobi, con el objeto de reforzar la relación entre el MARM y el PNUMA.

Presidencia Europea

Se mantuvo una reunión de trabajo con el Director Ejecutivo del PNUMA, D. Achim Steiner, para exponerle las prioridades de España durante su periodo de Presidencia. En el marco de las responsabilidades asumidas por España, se organizaron reuniones de coordinación mensuales con los representantes

de los Estados Miembros de la UE en Nairobi, principalmente con vistas a la preparación y desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración a celebrar en Indonesia. En el marco de esta sesión especial, se ejerció la representación de la UE durante las sesiones de trabajo celebradas.

Otras reuniones

España, como miembro del WEOG (Grupo de Países de Europa Occidental y otros grupos), participó en la reunión celebrada en octubre de 2010. Cabe citar las reuniones que se mantienen semestralmente entre la Consejería del MARM y los españoles que trabajan en las Naciones Unidas. Estas reuniones tienen como objeto estrechar las relaciones y realizar un intercambio de ideas y opiniones sobre los temas ambientales importantes y emergentes.

1.5. Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático

El año 2010 ha sido un año de gran intensidad en la negociación internacional de cambio climático, marcado por la necesidad de alcanzar, en diciembre de 2010, en la COP de Cancún, un resultado equilibrado y ambicioso que devolviese la credibilidad al sistema multilateral para resolver retos globales como el que representa el cambio climático.

España, como Parte de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto, ha continuado prestando, al igual que en años anteriores, apoyo técnico, político y económico a todas las actividades de la CMNUCC. Este apoyo a todos los niveles, se ha producido de manera muy especial a lo largo del año 2010, ya que, debido a las exigencias impuestas por la agenda internacional, la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático ha participado en numerosas reuniones internacionales bilaterales y multilaterales.

España, durante el ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de este año, tal y como se recoge en el apartado A) de esta Memoria, ha guiado junto con la Comisión a los 27 Estados Miembros, en el proceso de negociación para alcanzar el éxito que se consiguió en la Cumbre de Cancún. Cabe destacar la representación y activa participación de la Dirección General de la DGOECC en las siguientes sesiones formales de negociación que fueron convocadas en el marco de Naciones Unidas para preparar la cumbre de Copenhague:

- Del 9 al 11 de abril, tuvo lugar en Bonn, la novena reunión del Grupo ad Hoc para la Cooperación a Largo Plazo (AWG-LCA, por sus siglas en inglés) y la undécima sesión del Grupo ad Hoc para la Consideración de los Futuros Compromisos de las Partes Anexo I (AWG-KP, por sus siglas en inglés).
- Del 31 de mayo al 11 de junio, se celebró en Bonn la 32ª Reunión de los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) junto con la décima sesión del Grupo AWG-LCA y la décimo segunda sesión del Grupo AWG-KP.
- Del 2 al 6 de agosto, tuvo lugar en Bonn la undécima reunión del Grupo ad Hoc para la Cooperación a Largo Plazo (AWG-LCA) y la décimo tercera sesión del Grupo ad Hoc para la Consideración de los Futuros Compromisos de las Partes Anexo I (AWG-KP).
- Del 4 al 9 de octubre, tuvo lugar en Tianjin, China, la duodécima reunión del Grupo ad Hoc para la Cooperación a Largo Plazo (AWG-LCA) y la décimo cuarta sesión del Grupo ad Hoc para la Consideración de los Futuros Compromisos de las Partes Anexo I (AWG-KP).
- La cita clave fue en Cancún, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, donde se celebraron las reuniones correspondientes a la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 16) y la sexta Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP6). De forma paralela, tuvieron lugar las sesiones correspondientes a la 33ª reunión de los dos Órganos Subsidiarios de la Convención, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, por sus siglas en inglés) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI, por sus siglas en inglés). Asimismo, se celebraron en Copenhague la décimo quinta sesión del Grupo AWG-KP y la décimo tercera sesión del Grupo AWG-LCA.

A su vez, España ha participado durante el año 2010 en el seguimiento del área de Medio Ambiente y Cambio Climático del Fondo para el logro de los Objetivos del Milenio (F-ODM), así como de la iniciativa de Naciones Unidas para el Desarrollo y para el Medio Ambiente (PNUD-PNUMA) y del Fondo de Adaptación. Por último, en materia de Fondos de Carbono, España forma parte del comité de participantes de los tres fondos de carbono gestionados por el Banco Mundial en los que participa y preside dos de ellos: el Fondo Español de Carbono y el Fondo Bio Carbon.

2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

2.1. Reuniones más importantes de la OCDE en 2010

2.1.1. Reuniones más relevantes de la OCDE en 2010, en materia de agricultura y pesca

En el primer semestre del año 2010, el trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca estuvo condicionado por la Presidencia Española de la UE. Por otra parte, se celebró una reunión de Ministros de Agricultura, por primera vez en doce años.

La coordinación de la UE ante OCDE tiene en cuenta que la UE, aunque cada vez más influyente en la Organización, es observador ante esta Organización y los países son los miembros. Antes de cada reunión en materia de agricultura y pesca, se celebran reuniones de coordinación en las que se pasa revista al orden del día y se intercambian las ideas a expresar. No se pactan Declaraciones comunes y en las reuniones de OCDE intervienen la Comisión y los países miembros. La coordinación hasta 2011 fue preparada y presidida por la Presidencia rotatoria.

Así pues, durante el primer semestre de 2010, se celebraron reuniones de coordinación para las reuniones ordinarias y para las reuniones preparatorias anteriores a la Reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE, a fin de compartir información y conocer las posiciones de los diferentes países ante las propuestas de Comunicado de los Ministros y las cuestiones organizativas. En total, se celebraron 12 reuniones de coordinación, organizadas y presididas por esta Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación. En materia de pesca, la Comisión presidió estas reuniones.

El 14 de enero, la Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz, realizó una visita al Director General de Comercio y Agricultura de OCDE, siendo uno de los principales temas de la entrevista la Reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE y las cuestiones que España quería ver reflejadas en el orden del día, en el debate de dicha reunión y en el Comunicado final.

Reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE

Durante la Presidencia Española, la OCDE celebró una reunión de Ministros de Agricultura, reunión que no se celebraba desde hacía 12 años. Ello exigió una coordinación extraordinaria entre los países de la UE pertenecientes a la OCDE. En aquella fecha eran miembros de OCDE 19 de los 27 miembros de la UE, y Eslovenia, Estonia y Rumania acudieron como observadores.

A la reunión de Ministros de Agricultura de la OCDE, celebrada los días 25 y 26 de febrero de 2010, acudieron los Ministros de Agricultura de los países miembros de OCDE y los de los países con los que la Organización colabora más estrechamente, así como representantes de otros organismos internacionales. En total, acudieron Ministros o representantes de alto nivel de 42 países, que centraron su debate en las «Políticas agrarias y alimentarias para un futuro sostenible», buscando las políticas más apropiadas a corto y medio plazo para que el sector agrario y alimentario pueda generar alimentos sufi-

cientes para una población mundial en continuo crecimiento, de manera que se conserven los recursos naturales base de esta producción, el agua y la tierra.

A la contribución de las políticas agrarias y alimentarias, del comercio, la reducción de la volatilidad de los precios de las materias primas agrarias, se añadieron cuestiones emergentes como la innovación y su papel en el incremento de la productividad y las incertidumbres derivadas del cambio climático. La reunión favoreció el debate abierto por parte de los Ministros o sus representantes. Se acordó un Comunicado final.

Por parte de España participaron, muy activamente, la Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz, y el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu.

En la primera Sesión, la Secretaria General de Medio Rural, destacó el papel estratégico del sector agrario y la necesidad de disponer de políticas agrarias con objetivos precisos, con incremento de la investigación y la inversión en la agricultura. También destacó la necesidad de contar con instrumentos de mercado que ofrezcan una red de seguridad a los productores, de modo que se pueda hacer frente a situaciones de crisis. A su vez, la alimentación debe responder a las demandas de los consumidores y las nuevas preocupaciones sociales, como la sostenibilidad, el bienestar animal y la protección del medio ambiente, que el sector debe atender.

El Secretario de Estado abundó en que es primordial lograr el objetivo de la seguridad alimentaria mundial y resaltó la importancia del sector agroalimentario a nivel global y en la UE, en la que es el primer sector industrial. La PAC es una política transparente, que ha evolucionado mucho a lo largo de los años y que ahora la UE es un mercado abierto, el primer importador mundial de productos agroalimentarios. Sin reglamentación ni red de seguridad, los mercados serían mucho más volátiles. Además, la agricultura contribuye a la conservación del medio ambiente y subrayó la condicionalidad en los pagos UE y su papel en la gestión del territorio. Señaló que sería muy conveniente también para todos los países que se concluyera satisfactoriamente la Ronda de Doha en la OMC. Emplazó a la OCDE a seguir estudiando los mercados y las políticas agrarias en este contexto

Otras reuniones destacadas sobre agricultura

Con respecto a los mercados de productos agrarios, se pueden distinguir los siguientes temas tratados en las Reuniones del Grupo de Productos Agrarios (29-30 marzo), del Grupo de Políticas y Mercados Agrarios (17-19 de marzo y 15-17 de noviembre) y Grupo Mixto Agricultura-Comercio (20-21 de mayo y 18-19 de noviembre).

- Perspectivas de mercados de los productos agrarios a medio plazo 2010-2019. Fueron presentadas por el Secretario General de la OCDE, Sr. Gurría, y el Director General de FAO, Sr. Diouf. Se presenta la posible evolución de la oferta, la demanda y los precios para los productos mundiales clave y se acompaña de un estudio monográfico dedicado, en esta ocasión, a la volatilidad de los precios. Las previsiones en general apuntan a que la producción mundial, los precios reales y el comercio de los productos agrarios de base aumentarán y el crecimiento principal de producción y consumo se producirá en los países no miembros de la OCDE, en ellos crece la población y la renta por habitante. Los países de la OCDE seguirían siendo los principales protagonistas del estrecho comercio mundial de productos agrarios. El sector agroalimentario ha sido más resistente que otros sectores en la crisis económica mundial. En el estudio se hace una especial consideración de la volatilidad de los precios agrarios, tema que continuará en 2011 y 2012. La OCDE deduce que las políticas nacionales a menudo juegan un papel crucial en la transmisión de precios. Otros factores, como la especulación financiera, están en debate para clarificar su influencia.
- Políticas agrarias en los países de la OCDE. Este Informe se ha realizado solo en versión reducida este año. Es el último año que se publica así, ya que para 2011 integrará también la política agraria de países emergentes no miembros.

- Gestión de riesgos en el sector agrario. Este es un proyecto de larga duración y que ha generado mucho interés.

Hay que resaltar que uno de los países voluntarios para hacer el estudio de país sobre la gestión de riesgos ha sido España, y como consecuencia, a finales de año se aprobó el estudio sobre los seguros agrarios y gestión de catástrofes en nuestro país, hecho en colaboración con ENESA y otras unidades del Ministerio. Los seguros agrarios españoles recibieron especial atención y se muestran como un ejemplo de gestión de riesgos con múltiples aplicaciones, muy apropiado para nuestras características agrarias y con un sistema de gobernanza y participación público-privada encomiable. Se celebró un Seminario dedicado a «La gestión de riesgos en el sector agrario: hacia políticas más efectivas» los días 22 y 23 de noviembre, en el que se trató tanto la concepción teórica de los distintos riesgos y las mejores políticas para afrontarlos, como las distintas medidas tomadas por los países a fin de amortiguar los riesgos para el sector.

Se pudo apreciar las distintas sensibilidades de los países participantes: en general, algunos países creen que los riesgos agrarios son similares a los de los otros sectores, que se resuelven con el buen funcionamiento de los mercados, y no necesitan políticas específicas; otros países se inclinan por disponer de políticas específicas de riesgos en este sector, siendo incluso una cuestión estratégica. En una de las sesiones se presentó el sistema español de gestión de riesgos y Fernando Burgaz, Director de ENESA, destacó la larga experiencia española en seguros agrarios, las líneas por las que se avanzará en el futuro y el CEIGRAM, organismo de estudios sobre riesgos y seguros.

- Política agraria para la reducción de la pobreza. Este es un programa especial que fue el tema central del Foro Global de 2010, los días 29 y 30 de noviembre, y del Comité de Agricultura, 1-2 de diciembre, Foro que formó parte de las reuniones celebradas con ocasión del 50 aniversario de la OCDE. También en el Grupo de Políticas y Mercados Agrarios se presentan estudios detallados sobre este tema. Este Foro se realizó en colaboración con otras organizaciones internacionales, en especial con FAO. Se trató de ver las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la escasez de recursos bajo diversos puntos de vista, ya que todos estuvieron de acuerdo en que la seguridad alimentaria no es solamente una cuestión agraria, sino que las cuestiones sociales influyen mucho para su consecución. Se subrayó la importancia del impulso del sector privado, el necesario incremento de la productividad, la innovación científica, y la búsqueda de la sostenibilidad. Otros asuntos como el tratamiento de las cuestiones comerciales o la integración de la política pesquera en la política de seguridad alimentaria, también se mencionaron. La cuestión social más importante fue la inclusión de los aspectos referidos al género en la seguridad alimentaria, en todos los países pobres en general y en África en particular. La volatilidad también es causa de inseguridad alimentaria. Los acuerdos internacionales deben potenciar la eficacia de la ayuda y eliminar el hambre.
- Códigos y sistemas de la OCDE y Grupo de pesticidas. Se celebraron las reuniones anuales correspondientes al Grupo del Sistema de Semillas, del Sistema de Semillas Forestales y de los Códigos de Tractores, a los que asistieron los expertos del MARM que siguen estos temas y que regularmente envían información a la OCDE sobre la adaptación de España a estos sistemas de normalización. Estos Códigos y Sistemas se financian aparte de la cuota general y el MARM aportó unos 30.000 euros por pertenecer a los mismos. El Subdirector de Medios de Producción, Luis Ordeza, participó en el Grupo de Pesticidas.
- Red de análisis de la cadena alimentaria. Este es un tema que se inicia a solicitud de los Ministros de Agricultura de varios países, entre ellos España. La primera reunión se celebró el 13 de diciembre. Proponen realizar el trabajo como una red, es decir, dando mucha participación a los Estados Miembros. En esta primera reunión de la Red se trataba de sentar las bases para el trabajo de 2011. La Delegación de España expuso su interés en las cuestiones relacionadas con la cadena de valor, la formación de precios y nuestra experiencia y estudios sobre ese tema, que podrían aportarse a la OCDE.
- Trabajo en relación con las propuestas del G-20. La OCDE realiza informes económicos a solicitud del G-20. Para 2011, Francia, como Presidencia del Grupo, va a hacer propuestas sobre cómo estabilizar los mercados de materias primas, entre ellas las agrarias, de modo que se mejore el funcionamiento de sus mercados, especialmente los de futuros, a fin de evitar volatilidad y picos de precios y limitar

la especulación. Este estudio guarda muchos puntos comunes con el que se lleva a cabo en OCDE desde 2008 sobre las estructuras de los mercados de productos agrarios, por lo que Francia ha propuesto que OCDE, junto con FAO, lideren un grupo de organizaciones internacionales que pongan en común sus conocimientos sobre este tema y presenten sus conclusiones.

Reuniones sobre agricultura y medioambiente

El Grupo de Trabajo Mixto Agricultura-Medioambiente celebró sesiones del 28 al 30 de junio 2010 y de 6 al 8 de diciembre. Los principales temas tratados fueron:

- Presentaciones. España presentó en la reunión de junio la política de seguros agrarios para la sequía como ejemplo de política de adaptación al cambio climático y en la reunión de diciembre la Estrategia de de Regadío Sostenible.
- Se trataron las relaciones entre agricultura y agua y en enero de 2011 se finalizó el Informe sobre Gestión Sostenible del Agua en el Sector Agrario. En este proyecto España había colaborado aportando datos y un informe de un consultor. Se reconoce la importancia estratégica del agua para la producción de alimentos y la necesidad de su uso sostenible. La OCDE preconiza un precio del agua para el sector agrario que se acerque lo más posible al coste total de la provisión de este servicio, incluido el coste de las inversiones en infraestructura. Favorece también la coherencia entre la política agraria, la política de agua, la política energética y la política de conservación del medio ambiente. Subraya la necesidad de disponer de información fiable sobre agua. Además, se inició el proyecto Calidad de Agua y Agricultura, al que España aportó un estudio técnico.
- Agricultura y cambio climático. Se celebró un Seminario sobre agricultura y adaptación al cambio climático, junto con FAO, en Roma, del 23 al 25 de junio. El objetivo del Seminario era identificar lagunas en el conocimiento de la adaptación del sector agrario al cambio climático y el Delegado de España, Ángel Barbero, presentó los seguros agrarios como política de adaptación señalando que esta era una prioridad para España, como se había expresado también en la discusión del Programa de Trabajo y Presupuesto para 2011-2012. En diciembre se aprobó la realización de un estudio específico sobre los seguros agrarios y los incentivos a los agricultores para la adaptación al cambio climático.
- Crecimiento verde y agricultura. Se ha ido trabajando en un Informe que formará parte de la Estrategia para el Crecimiento Verde, a aprobar por los Ministros en mayo de 2011.
- Seminario sobre indicadores agroambientales, celebrado en Suiza, en marzo de 2010, a fin de preparar la actualización del Informe sobre Impacto de la agricultura sobre el Medio Ambiente. El trabajo continúa.

Reuniones de trabajo en materia de pesca

Se celebraron dos reuniones del Comité de Pesca, del 19 al 21 de abril y del 25 al 27 de octubre. Los temas tratados se refirieron a la economía de la recuperación de las pesquerías y la adaptación del sector pesquero al cambio climático. También se examinaron las subvenciones a los combustibles fósiles destinados al sector pesquero. España envió los resultados y datos de pesca de nuestro país con vistas a la publicación del informe bianual sobre política pesquera.

Se celebró un Seminario sobre acuicultura, en el que España participó con una ponencia técnica sobre Los Planes Nacionales de Acuicultura, dentro de una Sesión dedicada a la gobernanza y los estudios de caso sobre los Planes Nacionales de Acuicultura, junto con representantes de Corea, Turquía, Dinamarca y Francia. La ponencia española detallaba las inversiones, las especies, los sitios principales de producción y los planes para un desarrollo sostenible de la actividad acuícola en nuestro país y las relaciones entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de dichos planes. En el Seminario se trató la imagen de los productos de la acuicultura, la necesidad de una planificación especial para la instalación de las piscifactorías, los riesgos y su gestión, importantes para un sector muy intensivo en capital y, especialmente, los seguros y la colaboración con la población donde están las instalaciones piscícolas. También se resaltó la aportación del sector a la seguridad

alimentaria, especialmente en los países asiáticos, principales productores acuícolas del mundo. Este es el sector alimentario de mayor crecimiento en el mundo. Otros temas, tales como la calidad y el cuidado del medio ambiente también deben ser tenidos en cuenta.

2.1.2. Reuniones más importantes de la OCDE en 2010, en materia de medio ambiente

2010 ha sido un año pródigo en acontecimientos, dentro de la OCDE, dado que se trataba del 50 aniversario de la Organización, cuyo Convenio se firmó en diciembre de 1960 para entrar en vigor en septiembre 1961. El proceso de elección del Secretario General dio como resultado la reelección de D. José Ángel Gurría por un periodo de 5 años. D. Simon Upton fue designado director de la Dirección del Medio Ambiente de la OCDE. Durante el año 2010 se han incorporado a la OCDE, Chile, Estonia, Eslovenia e Israel, con lo que en la actualidad la Organización está formada por 34 países.

Comité de Políticas de Medio Ambiente (EPOC)

Debatíó y aprobó la reestructuración de sus grupos de trabajo, dando lugar a una estructura más simple formada por 6 grupos cuyo objetivo es una mayor eficiencia. Los nombres de los nuevos grupos son:

- WPEI: información medioambiental
- WPEEIP: integración de las políticas económicas y medioambientales
- WPEP: actuaciones medioambientales
- WPBWE: biodiversidad, agua y ecosistemas
- WPRPW: productividad de recursos y residuos
- WPCID: cambio climático, inversión y desarrollo

Los mandatos de los grupos se extienden hasta 2013, coincidiendo con el de EPOC, y comienzan a regir el 1 de enero de 2011. En su primera reunión, renovarán el bureau. Además, para algunas reuniones, se recurrirá al uso de tele conferencia y se dispondrá de un espacio de colaboración con la ayuda de la plataforma «espacio limpio.»

De algunas de esas reuniones se destaca:

Seminario dentro del grupo de trabajo de Aspectos Económicos de la Biodiversidad (WGEAB) titulado «Mejorando la rentabilidad de los pagos por los servicios ecosistémicos (PES)»

Tuvo lugar el 25 de marzo y fue fruto de la existencia de una aceptación mayoritaria del PES como un acuerdo voluntario entre, al menos, un vendedor y un comprador de un servicio medioambiental bien definido o el uso de una tierra, que supone podrá producir dicho servicio.

La importancia de tener como objetivo los beneficios de los servicios ecosistémicos, eliminar subsidios dañinos, identificar criterios y prioridades de elegibilidad, es asegurar pagos a largo plazo. También respetar los derechos de propiedad. Se abordó el concepto de ecocondicionalidad. Se detectan como áreas atractivas: carbón, cuencas, biodiversidad y paisaje.

Algunas prácticas agro-ambientales pueden ser consideradas como PES: protección del mar, conservación de paisajes, el campo y la herencia cultural. Necesidad del sistema de PES a nivel internacional para asignar fondos de forma equitativa. Es necesaria una mayor implicación del sector privado. Actualmente sólo 1/5 de los países de la OCDE dispone de PES.

Reunión Conjunta de Comercio y Medio Ambiente

Celebrada los días 3 y 4 de junio. En ella se informó sobre el taller celebrado los días 1 y 2 de junio sobre Acuerdos Comerciales Regionales (RTA) y Medio Ambiente centrado en tres áreas principales: (i)

temas relacionados con la puesta en marcha de los RTA, (ii) experiencias en evaluar los impactos ambientales en estos acuerdos y (iii) contribución al comercio mundial. Otros temas tratados fueron los desarrollos recientes en algunos países de RTA, se analizó el comercio ilegal de bienes sensibles, su impacto económico y medioambiental, el papel de los incentivos económicos de los programas de licencias y los datos en frontera.

Sobre Comercio y Cambio Climático se discutieron las opciones de mitigación, el papel de productos eficientes desde el punto de vista energético, focalizado en frigoríficos, televisores, luces y climatizaciones, además de neumáticos y ventanas térmicas.

Reunión del subgrupo de Transportes

Tuvo lugar del 6 al 7 de octubre, donde el Delegado de España informó de la apertura del primer corredor marítimo (Atlántico, Cantábrico y Mediterráneo) con la financiación de la Unión Europea dentro del programa Marco Polo, que une Saint Nazaire (Francia) con Gijón y cuyo objetivo es disminuir el tráfico de camiones por carretera y la reducción de sus emisiones.

Reunión Anual de Expertos en Desarrollo Sostenible (AMSDE)

Celebrada del 25 de octubre, en la que los responsables del programa LEED de la OCDE proponen realizar un trabajo conjunto sobre Políticas y Estrategias para Desarrollo Sostenible, habilidades y empleos, ante escenarios de cambios demográficos.

El delegado de Francia resumió el seminario de turismo sostenible, anteriormente comentado, y destacó como ejemplo de buena práctica el turismo fuera de estación de personas mayores, organizado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en España y que genera más ingresos que gastos.

Seminario sobre nuevas Perspectivas Medioambientales 2050

Celebrado los días 2 y 3 de noviembre, dedicado al inicio de los trabajos preparatorios que deberá publicarse en abril 2012 para la reunión ministerial de Medio Ambiente. Tratará de identificar los desafíos de las próximas décadas y comprender las implicaciones económicas y medioambientales de las políticas que podrían usarse para afrontarlas.

Taller sobre el apoyo y Subsidios a los Combustibles Fósiles

Tuvo lugar del 18 de noviembre, D^a Helen Mountford informó que según un estudio de la Agencia Internacional de la Energía en 37 países, las ayudas se evalúan a 8.000 millones de dólares en la agricultura. Se trata de un elemento clave en la lucha contra la pobreza y el desarrollo regional.

Se constata la necesidad de mejorar los datos con mayor transparencia en determinados sectores, la creación de un grupo de expertos que fije criterios y métodos y la realización de un Informe de forma independiente con evaluación. En ocasiones las subvenciones provisionales tienden a perpetuarse.

Reunión del Grupo de trabajo sobre Actuaciones Medioambientales (WPEP)

Se celebró del 29 de noviembre, se debatió el examen medio ambiental de Portugal. En esta reunión se destacó el reforzamiento de la cooperación con España en materia de agua, Convenio de Albufeira. En virtud de este Protocolo se fija un caudal ecológico que será mantenido todo el año teniendo en cuenta la variabilidad estacional y fijando caudales mínimos, trimestrales y semestrales.

Otras colaboraciones entre España y Portugal, que se destacaron, fueron los proyectos de recuperación del lince ibérico y el águila imperial

2.2. Relaciones de la OCDE con España

En el capítulo de relaciones entre la OCDE y España, en materia de Medio Ambiente y con ocasión de la Presidencia de la Unión Europea, se contó con la asistencia de D^a Helen Mountford, Directora Adjunta de la Dirección de Medio Ambiente de la OCDE, en la Conferencia sobre Biodiversidad celebrada en Madrid los días 26 y 27 de enero, para intervenir en su sesión plenaria sobre Integración ecológica y económica en tiempos de crisis económica y climática.

Igualmente, expertos de la OCDE, entre ellos D^a Nathalie Girouard, Coordinadora de la Estrategia de Crecimiento Verde, asistieron al 5º Taller de la Red Europea de Desarrollo Sostenible (ESDN) que se celebró en Madrid los días 25 y 26 de marzo con el título «Desde el Crecimiento Verde hacia una Economía Sostenible».

Los días 4 al 7 de mayo, el Gobierno de Aragón, junto con la OCDE, organizó en la sede del Centro Internacional para el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA) el seminario titulado «Una mejor información para la toma de decisiones en la gestión del agua», con el objetivo de identificar las prioridades, revisar experiencias recientes y planes futuros de sistemas de información sobre agua. El seminario contó con la participación de 80 personas, 12 organizaciones internacionales y ONGs.

En el marco de las reuniones sistemáticas dentro de la OCDE, conviene destacar la Reunión de Expertos de Agua, celebrada los días 15 al 17 de marzo en la sede central del MARM, con la exposición que versó sobre «Características de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en España», en la que se tuvo ocasión de comentar aspectos como la participación en la gestión del sector público y privado, la tarificación, la evaluación del consumo, los organismos de cuenca y las sociedades estatales de agua.

En otra sesión, desde la Confederación Hidrográfica del Duero, se expusieron asuntos de gobernanza en la gestión del agua, subrayando la importancia de disponer de un robusto marco normativo y la existencia de un organismo de cuenca consolidado.

Organizado por el Comité de Turismo y la Reunión Anual de Expertos en Desarrollo Sostenible (AMSDE), el 18 de junio, se celebró un taller sobre Estrategias de Desarrollo Sostenible y Turismo. Entre otros temas, se expuso el proyecto de Playa de Palma (Mallorca) que contempla la regeneración de la Bahía de Palma y que afecta a unas 40.000 plazas hoteleras.

El día 16 de diciembre, se celebró un taller sobre Coherencia de normativa en materia medioambiental, en la que se debatió el trabajo realizado por la OCDE en varios países con estructuras competenciales descentralizadas; se estudió, entre otros, el caso de España con la colaboración del MARM, la Comunidad Autónoma de Navarra, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza. En dicha jornada se expuso la experiencia española de la Red de Inspección Ambiental (REDIA) como instrumento de cooperación e intercambio de información entre los responsables medioambientales.

Además de las singularidades ya destacadas, durante 2010 se mantuvieron unas 50 reuniones correspondientes a los diferentes grupos medioambientales y de químicos, que contaron con numerosos asistentes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como de los Ministerios de Economía y Hacienda, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Instituto Nacional de Estadística e Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Alimentarias.

En el capítulo de aportaciones económicas, el Grupo de Químicos recibió 72.788,90 euros, correspondiente a la anualidad 2010. A esta cantidad es preciso añadir 20.000,00 euros, como contribución voluntaria al programa de residuos

3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

La Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en la Misión Permanente de España ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, participa en las actividades de la OMC relacionadas con el ámbito de competencias del MARM.

3.1. Actividades más importantes de la OMC a lo largo del año 2010

3.1.1. Negociaciones de la Ronda de Doha

Las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (Ronda de Doha) han sido, como viene siendo habitual durante los últimos años, el capítulo principal de la actividad de la OMC.

La última vez que esta Ronda de negociaciones comerciales, lanzada en 2001, experimentó avances notables, fue en la reunión ministerial informal celebrada en julio de 2008, en la que se estuvo a punto de concluir el acuerdo global. Tras este intento fallido, continuó el trabajo técnico hasta diciembre de 2008, fecha de la última revisión, hasta ahora, de los textos de negociación («modalidades») sobre Agricultura y mercancías no agrícolas (NAMA). Después de la publicación de las modalidades de diciembre de 2008, las negociaciones se mantuvieron en suspenso hasta su reanudación en septiembre de 2009.

La 7ª Conferencia Ministerial ordinaria de la OMC, celebrada en Ginebra en diciembre de 2009, renovó el impulso político a la Ronda, fijando el objetivo de concluirla en 2010. Para cumplir este plazo, el Director General, Pascal Lamy, diseñó un plan de trabajo que se aplicó durante el primer trimestre de 2010 y al final del cual (22-26 de marzo) se realizó un ejercicio de «balance» para evaluar los avances. A pesar de los esfuerzos realizados, se reconoció que no se habían producido los progresos necesarios, de modo que no sería posible cumplir el plazo de 2010, aunque los miembros renovaron su compromiso con el proceso negociador.

A fin de mantener vivas las negociaciones, una vez que se había visto que la Ronda no concluiría en 2010, Lamy propuso un enfoque «cóctel», combinando el trabajo de los grupos multilaterales de la OMC, las consultas entre los miembros (bilaterales o en pequeños grupos) y las consultas presididas por el propio Director General. Entre abril y julio de 2010 se celebraron consultas de altos funcionarios en diferentes formatos («G-5», «G-23», etc.), de las que surgió un proceso de reflexión sobre aspectos concretos de las negociaciones, en grupos reducidos de embajadores. A partir de septiembre de 2010 se constituyeron 8 de estos grupos, para la reflexión sobre otros tantos aspectos de la negociación (Comercio y desarrollo, Subvenciones a la pesca, Agricultura, NAMA, Servicios, Normas, Comercio y Medio Ambiente, ADPIC, Facilitación del comercio y Revisión del entendimiento de solución de diferencias).

Aunque los grupos de reflexión de embajadores permitieron ciertos avances en algunos temas, los aspectos centrales de la Ronda (acceso a los mercados en Agricultura, NAMA, y Servicios) no registraron ningún avance significativo. Ante esta situación, se constató la necesidad de un impulso político para hacer progresar las negociaciones. En noviembre de 2010, las reuniones de los líderes del G-20 y del APEC ofrecieron este impulso político, al emitir el mandato de intensificar las consultas y emprender un proceso de negociación horizontal, con el objetivo expreso de poder concluir la Ronda en 2011, que se considera una «estrecha ventana de oportunidad» a nivel político.

De acuerdo con este nuevo plazo límite, el Director General de la OMC, Pascal Lamy, presentó, ante el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) de 30 de noviembre de 2010, un programa intensivo de reuniones para 2011, en el que se establecían 3 fases principales: presentación de textos de negocia-

ción revisados en todos los ámbitos antes de Semana Santa, acuerdo sobre las modalidades a finales de junio y adopción del paquete completo de la Ronda a finales de año.

Respecto a los aspectos de la negociación que entran en el ámbito de competencias del MARM, a continuación se detalla la evolución de las negociaciones durante 2010:

Agricultura

El texto de base de la negociación es la revisión 4 del proyecto de Modalidades de Agricultura, de diciembre de 2008, que consolida algunos elementos clave para la UE, como el sistema de ayudas directas desacopladas, sin efecto de distorsión del comercio (caja verde), pero mantiene aún abiertos varios aspectos, que fueron identificados por el Presidente de este grupo de negociación, David Walker, en el informe que presentó al CNC durante el ejercicio de balance de marzo de 2010: Límite de las ayudas de caja azul por productos específicos para EE.UU.; Algodón; Designación de productos sensibles; Tope arancelario; Creación de contingentes arancelarios; Simplificación arancelaria; Productos especiales; Mecanismo de salvaguardia especial; Productos tropicales y Erosión de preferencias.

Únicamente se han producido progresos en los dos últimos puntos, gracias al acuerdo sobre el comercio del plátano que se suscribió en diciembre de 2009 entre la UE y los principales exportadores de productos tropicales, junto con el cual se acordó una propuesta de listas de productos tropicales y erosión de preferencias, que será la contribución de estos países a la siguiente revisión de las modalidades.

En paralelo al debate sobre las modalidades, se avanzó en el trabajo técnico de elaboración de los formatos de las listas de compromisos que los miembros de la OMC deberán presentar, cuando se concluyan las Modalidades de Agricultura, relativas a los tres «pilares» de las Modalidades (ayuda interna, acceso a los mercados y competencia de las exportaciones).

Disciplinas a las subvenciones a la pesca

Hasta ahora, en la OMC no hay ninguna disciplina específica para las subvenciones a la pesca. El texto sobre las disciplinas a las subvenciones a la pesca, presentado por el presidente del grupo de negociación en 2007, no obtuvo el consenso de los miembros, y entre 2008 y principios de 2010 el estudio se desarrolló en torno a una serie de preguntas planteadas por el Presidente sobre aspectos técnicos. En 2010, varios miembros han presentado sus propuestas, que muestran posturas enfrentadas:

- Los países emergentes (Brasil, India, China) solicitan disciplinas estrictas, con la máxima flexibilidad para los países en desarrollo.
- El grupo de los «amigos de los peces» (Australia, Nueva Zelanda, EE.UU., etc.) defienden disciplinas estrictas y flexibilidades muy limitadas.
- Japón y Corea defienden mayor flexibilidad, condicionada a la aplicación de programas de ordenación pesquera que garanticen la sostenibilidad.
- La UE prefiere que la prohibición se limite a una lista reducida de subvenciones, las de mayor efecto de sobrepesca, para que no sea necesario conceder flexibilidades ni condicionalidades complicadas.

En el grupo de reflexión de embajadores sobre las subvenciones a la pesca, constituido en julio de 2010, la UE consiguió que se aceptase su enfoque «realista». De limitar la prohibición, afectaría a las subvenciones a la construcción y renovación de buques, a los gastos operativos y al apoyo al precio de mercado.

El principal problema para la UE y para la mayoría de países, serían las ayudas al combustible, que suponen casi el 50% de las subvenciones que se conceden a nivel global, sea mediante pagos directos o por exenciones fiscales. Un aspecto fundamental en este ámbito es el de la especificidad: si la prohi-

bición se aplica sólo a las subvenciones específicas del sector pesquero (lo que dejaría fuera a las exenciones fiscales de EE.UU.) o bien se aplica por igual a todas las subvenciones.

Dada la divergencia de posturas, es probable que el acuerdo sobre las subvenciones a la pesca no se alcance hasta la fase final de la negociación, a nivel político.

Registro multilateral de indicaciones geográficas (IGs) de vinos y bebidas espirituosas

Sobre este aspecto, que forma parte del mandato de Doha, los Miembros de la OMC se agrupan en torno a dos propuestas principales:

- Propuesta «conjunta» (documento TN/IP/W/10), de marzo de 2005, apoyada por Argentina, Australia, Canadá, Chile, EE.UU., Japón, etc. Estos países proponen un registro de participación voluntaria y de efectos no vinculantes.
- Documento TN/C/W/52, de julio de 2008, defendido por la UE, Brasil, China, Colombia, India, Suiza, Grupo ACP, Grupo Africano, etc., que defienden un registro de participación obligatoria y con efectos jurídicos vinculantes.

En 2010 no se ha elaborado un texto de trabajo, sino que los debates se han estructurado en torno a las preguntas, formuladas por los sucesivos presidentes de esta negociación. Los dos grupos mantienen posturas enfrentadas sobre los aspectos fundamentales del registro multilateral, particularmente el carácter voluntario u obligatorio de la participación y las consecuencias y efectos jurídicos del registro.

Extensión de las IGs a otros productos, y relación del Acuerdo ADPIC con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Estos dos temas se tratan en consultas convocadas por el Director General de la OMC. El primero hace referencia a la posible ampliación del nivel de protección de las IGs de vinos y bebidas espirituosas a otros productos y el segundo a los requisitos de divulgación de las fuentes de los recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales en las solicitudes de patentes. Las posturas de los miembros se corresponden con las existentes respecto al registro de IGs de vinos y bebidas espirituosas: los países proponentes del documento W/52 (entre ellos la UE) defienden el paralelismo de los tres temas relacionados con los ADPIC, mientras que los del W/10 se oponen a dicho paralelismo, por considerar que no se corresponde con el mandato de Doha.

La extensión de las IGs es un punto clave para la UE, que supedita su apoyo al texto final de agricultura a los avances que se consigan en este ámbito. Por su parte, la relación ADPIC - CBD interesa principalmente a los países en desarrollo, mientras que EE.UU. es el principal opositor. En el grupo de reflexión de embajadores se observó que no había aproximación de posturas y es probable que, cuando se agote el debate técnico, el posible acuerdo sólo se logre por la vía política. En esta negociación política, la UE deberá mantener su alianza estratégica con los países del grupo del W/52, para poder defender mejor su posición sobre la extensión.

Comercio y Medio Ambiente

Las negociaciones en este ámbito se estructuran en torno a los 3 apartados del párrafo 31 de la Declaración de Doha.

Los apartados (i) y (ii) se refieren a la relación entre las normas de la OMC y las obligaciones comerciales específicas de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y el intercambio de información entre la OMC y las secretarías de los AMUMA. La postura de la UE en estos aspectos difiere de la del resto de Miembros de la OMC, sobre todo en lo relativo a la participación de los AMUMAs en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC.

El apartado (iii) es el de mayor relevancia comercial, ya que se refiere a la liberalización del comercio de bienes y servicios ambientales. No existe consenso sobre el enfoque a aplicar, ya que la UE y los países industrializados defienden que se establezca una lista única, de aplicación multilateral, mientras que otros miembros (Brasil) defienden que se definan listas diferentes para cada miembro, mediante proceso de peticiones y ofertas y otros (Argentina) proponen un enfoque por proyectos. Durante 2010, apenas hubo avances en este ámbito.

3.1.2. Actividades ordinarias

Además de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha, la OMC desarrolla su actividad ordinaria, destinada a vigilar el cumplimiento de los Acuerdos actualmente vigentes, a través de diferentes Consejos y Comités. Dentro del ámbito de competencia del MARM, se destacan los siguientes.

Comité de Agricultura en sesión ordinaria (CAg)

El CAg se encarga de revisar el cumplimiento por los Miembros de las obligaciones de notificación, en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura, y examinar la aplicación del Acuerdo a partir de las notificaciones presentadas. En 2010 celebraron tres reuniones ordinarias, los días 10/03, 23/09 y 18/11, en las que se examinaron 176 notificaciones y se abordaron otras cuestiones no incluidas en éstas. Asimismo, continuó la labor para mejorar la puntualidad de las notificaciones sobre las medidas comerciales y realizó el seguimiento de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA) y examinó la lista de PDINPA.

Comité de Comercio y Medio Ambiente en sesión ordinaria (CCMA)

El CCMA es el encargado de dar seguimiento al mandato de los párrafos 32, 33 y 51 de la Declaración Ministerial de Doha. En 2010 celebró cuatro reuniones, los días 17/02, 02/07, 29/09 y 09/11, en las que se estudió la relación de las prescripciones medioambientales y el acceso a los mercados (párrafo 32.i), las prescripciones de etiquetado con fines medioambientales (párrafo 32.iii) y las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad (párrafo 33). Coincidiendo con las sesiones del CCMA, se organizaron actividades informativas sobre el comercio y el cambio climático, la huella de carbono de los productos y los sistemas de etiquetado y sobre comercio, transporte y medio ambiente.

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF)

El CMSF recibió 1.197 notificaciones de enero a octubre 2010, con lo que el total de notificaciones recibidas desde la entrada en vigor del Acuerdo MSF asciende a 12.057. Las notificaciones recibidas fueron examinadas en las tres reuniones ordinarias celebradas en 2010, los días 17-18/03, 29-30/06 y 20-21/10, en las que se presentaron 16 preocupaciones comerciales específicas nuevas, se debatieron otras 9 planteadas anteriormente y se comunicó la resolución de otras 16. Además, el CMSF estudió la propuesta para establecer un mecanismo específico de consultas ad hoc en los conflictos comerciales originados por las MSF y debatió, a través de un grupo de trabajo ad hoc, acerca de los efectos de las normas privadas en el ámbito MSF sobre el comercio y la función del Comité MSF en este aspecto.

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (COTC)

El COTC celebró tres reuniones ordinarias en 2010, los días 18-19/03, 25-26/06 y 3-4/11, en las que se revisaron las comunicaciones de los miembros y se estudiaron las preocupaciones comerciales específicas relacionadas con el Acuerdo OTC, algunas de las cuales afectan a productos del sector agroalimentario. La que mayor atención suscitó por parte del MARM fue la referida a la normativa adoptada

por Canadá sobre los aditivos del tabaco, que afecta negativamente a la comercialización de la variedad Burley, una de las más importantes de las cultivadas en España.

3.2. Relaciones de la OMC con España

3.2.1. Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extra presupuestarias

El Presupuesto total de la OMC para el año 2010 fue de 193.989.500 francos suizos. La mayoría de los ingresos proceden de las contribuciones de sus 153 Miembros, fijadas en función de su participación en el comercio internacional (comercio de mercancías y servicios y derechos de propiedad intelectual) durante los cinco últimos años para los que se disponga de datos. La participación de España se fijó en el 2.649%, con lo que la contribución financiera española fue de 5.017.206 francos suizos.

La OMC también administra una serie de fondos fiduciarios, constituidos con las aportaciones de los Miembros, destinados a actividades de cooperación técnica y formación en países menos adelantados y en desarrollo. España hizo en 2010 una aportación de 350.000 euros al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo.

4. OTROS ORGANISMOS

4.1. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) y el IICA. Fue firmado el 23 de junio por la Ministra del MARM y por el Director del IICA, con objeto de facilitar la presencia del Instituto en España por un período de cinco años, así como la incorporación de nuevas áreas de cooperación técnica, como la agricultura orgánica, la seguridad alimentaria o la promoción de seguros agrarios. Este acuerdo sustituye al Convenio Específico de Colaboración, firmado en 2005, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el IICA, que contemplaba la cesión de instalaciones para el establecimiento de una Oficina Permanente para Europa (OPE).

Reunión del Subsecretario del MARM con el Subdirector General Adjunto del IICA. La Reunión del Subsecretario del Departamento con el Subdirector General Adjunto del IICA, tuvo como objetivo seguir potenciando la relación entre el IICA y el MARM

Reuniones del Embajador de España en Costa Rica y el Consejero del MARM con el Director General del IICA y otros directivos del Organismo. A lo largo del año 2010 se han celebrado diversas reuniones en la sede del IICA en Costa Rica entre el Director General del IICA y otros directivos del Organismo, con el Embajador de España y con el Consejero del MARM.

Hechos más destacados del IICA en 2010: En el año 2010, Dr. Víctor M. Villalobos, originario de México, tomó posesión como nuevo Director General del IICA.

4.2. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)

El Consejero del MARM en Costa Rica, acreditado, igualmente, ante este Organismo, ha participado en las reuniones de los donantes y de la Junta Directiva, al ser el Ministerio miembro adherente del CATIE. Asimismo, se han celebrado diversas reuniones bilaterales con su Director General.

4.3. Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)

El OIRSA tiene encomendada una función armonizadora de las legislaciones sobre Sanidad Animal y Sanidad Vegetal de los países centroamericanos, por lo que las relaciones entre el MARM y ese Organismo tienen notable importancia, manteniéndose conversaciones y reuniones institucionales con el Director del mismo y con sus directivos, en San Salvador.

En el marco del Convenio de Cooperación entre el MARM y OIRSA, se ha participado en la preparación de un curso de Formación de Formadores sobre la inocuidad de los alimentos, a celebrar en el barco Intermares, con asistencia de representantes de los nueve países miembros de ese Organismo.

4.4. Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)

Firma del anexo de la prórroga del Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Pesquera y de Acuicultura entre el MARM y OSPESCA. La firma fue realizada por el Presidente Pro-témpore de OSPESCA, Viceministro de Belice, del anexo de la prórroga del Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Pesquera y de Acuicultura entre el MARM y OSPESCA, cuya aplicación se ha establecido hasta el 31 de diciembre de 2014.

Reunión de la Comisión Bipartita. Reunión de la Comisión Bipartita el 16 diciembre de 2010, en Guatemala, a bordo del buque Miguel Oliver, presidiendo el Director General de Ordenación Pesquera, por el MARM, y el Presidente Pro-témpore de OSPESCA, el Viceministro de Belice.

Realización de campañas regionales de investigación y de capacitación. Realización de las campañas regionales, tanto de investigación, desarrollada a bordo del Miguel Oliver, en el Pacífico, desde Panamá hasta Guatemala, como de capacitación, llevada a cabo en Panamá a bordo del Intermares: «Taller sobre normas higiénico-sanitarias y comercialización de productos pesqueros y acuícolas». En ambos casos se contó con la participación de investigadores, científicos o profesionales de los siete países integrados en OSPESCA.

Reuniones con el Director Ejecutivo de OSPESCA y con directivos de dicho Organismo celebradas en San Salvador, San José y Panamá.

4.5. Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)

Reunión de los Ministros de Agricultura de los trece países miembros

Tuvo lugar los días 8 y 9 de marzo en Estambul y trataron sobre el tema de «Efectos del cambio climático sobre la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos en la Región Mediterránea: acciones a emprender». En enero se celebró una reunión de preparación en Ankara de la Declaración y los temas organizativos de la reunión de los Ministros, a la que acudió una representante del Ministerio y de esta Consejería.

Ésta fue la 8ª Reunión de Ministros de Agricultura del CIHEAM, primera reunión de Ministros con el actual Secretario General del Centro, Francisco Mombiola, y la organizó el Ministerio de Agricultura de Turquía.

A la reunión asistió la Ministra Elena Espinosa, quien en sus palabras recordó que la reunión precedente se celebró en Zaragoza, en febrero de 2008. Al celebrarse la reunión el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Ministra también rindió un particular homenaje a las mujeres que viven y trabajan en medio rural y que son fundamentales para conservar nuestras costumbres y la dieta mediterránea, eje cultural común. La Ministra resaltó dos aspectos del cambio climático en la zona Mediterránea: a) la

necesidad de políticas que favorezcan la sostenibilidad en el uso del agua en el sector agrario, principal usuario de este recurso en la zona, con disponibilidades más escasas que en otras zonas templadas; y b) la necesidad de contar con políticas de adaptación que atenúen el impacto del cambio climático en el sector agrario, de modo que los agricultores puedan hacer frente a los riesgos del clima y sus efectos en los ingresos, siendo la más importante y efectiva de ellas la creación de seguros agrarios.

En la Reunión se adoptó una Declaración Final, en la que los Ministros recomiendan a los países mediterráneos el establecimiento de políticas de adaptación y de uso sostenible del agua, que apoyen las acciones a favor de productos locales y de calidad, producidos de manera sostenible. Encargaron al CIHEAM actividades de investigación y formación para la prevención de los impactos del cambio climático y medidas a tomar frente a la sequía. También se encargó al CIHEAM la promoción de redes que fomenten la protección, la promoción y el marketing de productos mediterráneos.

Se aprobó también que la próxima reunión de Ministros, a celebrar en 2012 y que coincidirá con el 50 Aniversario de la creación del Centro, se celebrará en Malta, precisamente con el tema de la dieta mediterránea y la calidad de los alimentos.

Segunda Conferencia Internacional sobre Economía y Preparación para la Sequía en un contexto de cambio climático

Los días 4 al 6 de marzo se celebró en Estambul la Segunda Conferencia Internacional sobre Economía y Prevención de la Sequía en un contexto de cambio climático. La primera se había realizado en Zaragoza, previa a la Reunión de Ministros de CIHEAM en 2008, y esta segunda se ha celebrado también precediendo a la Reunión de Ministros celebrada en Estambul. La Conferencia ha sido patrocinada por CIHEAM, los Ministerios de Agricultura de Turquía y de España, FAO, ICARDA y CEIGRAM. En ella participaron casi cien expertos, la mayoría originarios del área mediterránea.

En la Conferencia se distinguieron varias partes:

- En la primera, las ponencias se centraron en las tendencias e impactos del cambio climático sobre la producción agraria y los recursos naturales en el área mediterránea, junto con estudios de caso en el área mediterránea y afines (España, Túnez, Turquía, Marruecos, Argentina).
- En la segunda, se vio la metodología para la evaluación del impacto económico de la sequía y las posibles maneras de prevenir sus efectos. También se presentaron estudios de caso, particularmente sobre políticas de España, Francia, Grecia, Turquía y Jordania, Australia, Irán, Grecia, Palestina, Portugal.

Al final, hubo una Mesa Redonda en la que se discutieron las políticas económicas para la prevención y la mitigación de los efectos de las sequías. En ella participaron representantes de España, Tajikistan, Siria, Italia, Francia y Turquía, que expusieron diversas políticas para hacer frente a las sequías, habituales en el área mediterránea, y con toda probabilidad cada vez más frecuentes debido al cambio climático.

La política de uso sostenible del agua en el sector agrario se juzgó fundamental, ya que hay que incrementar la producción agraria para alimentar a una población creciente con un uso más eficiente del agua. Los seguros agrarios son un buen instrumento para hacer los ingresos agrarios más estables, evitando entre, otras cosas, que las pérdidas de renta afecten a los agricultores e incrementen el éxodo rural en las zonas más frágiles. Las conclusiones de la Conferencia fueron presentadas a los Ministros de Agricultura.

Reunión Interministerial con relación al CIHEAM y el IAMZ

El día 26 de noviembre, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación convocó la Reunión Interministerial de España con relación al CIHEAM-IAMZ, donde se informa y se debate con los Ministerios

implicados el trabajo del IAMZ sobre las actividades y el presupuesto para el año siguiente, y temas generales del CIHEAM.

Consejos de Administración

Se celebraron dos Consejos de Administración, el 11 de junio en París y los días 20 y 21 de diciembre en Túnez. En el primero se debatieron las actividades del CIHEAM y se expusieron los cursos y la marcha de los Institutos. En el segundo se discutió el presupuesto de la Secretaría y los Institutos para 2011. Algunos de los países miembros del CIHEAM están atravesando por especiales crisis presupuestarias, por lo que en el Consejo del mes de diciembre se aprobaron los presupuestos para 2011 con crecimiento nominal cero y con estabilización o descenso de la masa salarial, tanto de la Secretaría como de los Institutos. Las cuotas de España para 2011 no se incrementan respecto de 2010.

Presentación del Informe TerraMed 2010 en la sede del MARM

El 14 de abril se presentó el Informe TerraMed 2010 en la sede del MARM, acto en el que intervinieron el Secretario General, Francisco Mombiola, y el Subsecretario del Departamento, Santiago Menéndez de Luarca. En 2010 el Informe TerraMed abarcó la Agricultura, la alimentación, la pesca y el mundo rural en el Mediterráneo en forma de un atlas, con numerosos gráficos que facilitan la percepción de la diversa realidad de las producciones y del mundo rural en el Mediterráneo.

4.6. Organización Internacional del Azúcar (OIA)

La Organización Internacional del Azúcar (OIA) es el único órgano intergubernamental dedicado a mejorar las condiciones del mercado mundial del azúcar a través del debate, análisis, estudios especiales y estadísticas transparentes.

Tiene su sede en Londres y cuenta con 85 miembros (considerando todos los Estados miembros de la UE) que representan, aproximadamente: el 83% de la producción del azúcar mundial; el 66% del consumo mundial del azúcar; el 92% de las exportaciones mundiales netas; el 40% de las importaciones mundiales netas. El seguimiento de este Organismo lo hace, por parte de la UE, el Grupo de Productos Básicos y la Dirección General de Agricultura (D.G.VI). Por parte del MARM la competente es la Subdirección General de Cultivos Herbáceos e Industriales

La Consejera del MARM en el Reino Unido es la Delegada Permanente de España y ostenta la representación junto con el Consejero Económico de la Embajada española.

La función principal de la OIA es administrar el Convenio Internacional del Azúcar 1992, cuyos objetivos son:

- Garantizar la mejora de la cooperación internacional en temas mundiales relacionados con el azúcar.
- Proporcionar un foro para las consultas intergubernamentales sobre el azúcar y sobre las formas de mejorar la economía mundial azucarera.
- Facilitar el comercio obteniendo y proporcionando información sobre el mercado mundial del azúcar y sobre otros dulcificantes.

Para lograr estos objetivos la OIA lleva a cabo distintas actividades:

- Es el único foro para el intercambio de puntos de vista entre los países productores, consumidores y comerciales a nivel intergubernamental. Las sesiones del Consejo, que se celebran dos veces al año, en mayo y en noviembre, permiten debatir las políticas a nivel multilateral.
- Contribuye de forma significativa a mejorar la transparencia del mercado a través de sus actividades ampliamente reconocidas de estadísticas y análisis. El Comité de Evaluación del Mercado, el Consu-

mo y las Estadísticas (MECAS), que también se reúne dos veces al año, realiza un debate en profundidad sobre las perspectivas del mercado a corto plazo basado en la opinión independiente de la Secretaría de la OIA, sobre las perspectivas a largo plazo y estudios llevados a cabo por la Secretaría, así como sobre otros temas y problemas de interés común para los miembros.

- Celebra seminarios anuales desde 1991, con el objetivo de aumentar el conocimiento y el entendimiento del mercado del azúcar y otros problemas relacionados con éste.
- Como Órgano Internacional de Mercancías (ICB) designado para el azúcar por el Fondo Común de Productos Básicos (CFC) con base en Ámsterdam, la OIA puede formular y patrocinar proyectos presentados por los países en vías de desarrollo que aspiren a ser financiados por el CFC.

La OIA continúa extendiendo sus servicios de acuerdo con los recursos de los que dispone. Partiendo de sus áreas tradicionales como las estadísticas del azúcar, previsión a corto y a largo plazo y análisis del mercado, la OIA ha comenzado a tratar temas como el azúcar y la salud y el azúcar y el medio ambiente. También analiza la repercusión sobre el mercado del azúcar del uso de los productos relacionados o asociados con ésta como el alcohol, la melaza y los edulcorantes alternativos, tanto caloríficos como no caloríficos.

Los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010, tuvo lugar en Londres el 19º seminario que organiza anualmente la OIA, titulado «Crunch time goodbye-sugar and bioenergy flying high?», que contó con la participación de representantes de los países miembros.

4.7. Consejo Internacional de Cereales (CIC)

El Consejo Internacional de Cereales (CIC), con sede en Londres, es una organización intergubernamental compuesta por 27 países exportadores e importadores de cereales (la UE figura como un solo miembro) que administra el Convenio sobre el Comercio de Cereales de 1995 (CCC), cuya finalidad es fomentar la cooperación internacional en el comercio de cereales, promover la expansión, apertura y equidad en el sector de cereales, contribuir a la estabilidad de los mercados de cereales y aumentar la seguridad alimentaria mundial. Se intenta lograr estos objetivos mejorando la transparencia del mercado mediante la información compartida, los análisis y las consultas sobre acontecimientos de política de cereales y de los mercados de cereales. Su Presupuesto 2010/2011 asciende a 1.657.110 libras esterlinas.

La Consejera del MARM en el Reino Unido, como Representante Permanente de España, formó parte de la delegación compuesta por funcionarios del Ministerio y del de Asuntos Exteriores que asistieron a las sesiones de junio y diciembre de 2010 del Consejo Internacional de Cereales.

31º período de sesiones del Consejo

Se celebró en Londres, el 7 de junio de 2010, bajo la presidencia del Sr. Matthew Koval, Ministro-Consejero (Agricultura), Misión de Australia ante la Unión Europea, Bruselas. Los miembros evaluaron la actual situación mundial de los cereales y las oleaginosas, intercambiaron información sobre la evolución observada en materia de políticas nacionales, acordaron el programa de trabajo económico del Consejo para los doce meses siguientes y determinaron su presupuesto para el ejercicio financiero 2010/11.

El Consejo examinó la evolución reciente de los mercados de cereales y oleaginosas y consideró las perspectivas para 2010/11. También recibió un informe sobre la marcha del actual programa de trabajo económico de la Secretaría y convino en los planes para 2010/11.

Los miembros del Consejo aceptaron la invitación del Gobierno de Australia de celebrar el próximo Período de Sesiones del Consejo en Perth, Australia, el 7 de diciembre de 2010.

El Consejo designó al Sr. Kilian Greter (Oficina Federal de Agricultura, Suiza) Presidente para 2010/11 y expresó su agradecimiento al Sr. Koval por su muy efectivo liderazgo durante los últimos doce meses.

32º período de sesiones del Consejo

Se celebró en Perth, Australia Occidental, el 7 de diciembre, bajo la presidencia del Sr. Kilian Greter, de Suiza. El Consejo consideró los últimos acontecimientos de la situación mundial de los cereales y las oleaginosas, las perspectivas de la oferta y la demanda a mediano plazo, cambios recientes en políticas nacionales y diversas cuestiones administrativas. El día siguiente, los miembros asistieron al Foro Internacional de Cereales, cuyos anfitriones fueron el Departamento Federal de Agricultura, Pesca y Silvicultura, y el Departamento de Agricultura y Alimentos de Australia Occidental. El mismo fue seguido, el 9 de diciembre, por una visita a una importante instalación de cereales y a un establecimiento de cultivo de cereales.

Se acordó que ciertos aspectos del Convenio sobre el Comercio de Cereales, de 1995, debían revisarse con la finalidad de incorporar cualquier cambio necesario a fin de mejorar su eficacia y alcance. Los miembros dieron la bienvenida al Consejo al Reino de Arabia Saudita, que se adhirió (según lo aprobado por el Consejo en agosto de 2010 y sujeto a que se completen los procedimientos formales de adhesión) al Convenio sobre el Comercio de Cereales a partir del 1º de septiembre de 2010.

4.8. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

La Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con sede en París, de reconocida competencia en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y los demás productos derivados de la vid.

Este Departamento coordina los asuntos relativos a esta Organización Internacional: la participación española en los distintos grupos de trabajo y Comisiones, la posición nacional en relación con los proyectos de Resolución sometidos a consulta, y la representación de España en el Comité Ejecutivo de la Organización y en su Asamblea General.

Del año 2010 se destacan las siguientes actividades:

- Reunión de la Comisión española de la OIV. en febrero en la sede de este Departamento.
- Asistencia y participación de la Delegación española de la OIV. a las reuniones de Grupos, Subcomisiones y Comisiones y Comités celebrados en París, en marzo y en octubre.
- Subcomisión de Métodos de Análisis y Comisión II de Enología.
- Asistencia a la reunión del Comité del Reglamento Interno de la Organización en París, en marzo.
- Asistencia y participación en las Asambleas General (AG) y Asamblea General Extraordinaria (AEG), celebradas respectivamente en junio en Tbilisi (Georgia) y en octubre en Bourgogne (Francia).
- Participación en las reuniones del Grupos de Expertos: Derecho e Información al Consumidor y Bebidas Espirituosas

Se han informado y enviado, trasladando la posición oficial española, 110 Proyectos de Resolución de la OIV, 39 de ellos en Etapa 3 (primera consulta a los Estados Miembros), 30 Proyectos en Etapa 5 (segunda consulta), 33 en Etapa 7 (proyectos presentados a la AG para su aprobación), y 8 en Etapa 7 (proyectos presentados a la AGE para su aprobación).

España ha participado en el presupuesto de la OIV 2010 con 210.800 euros.

4.9. Comisión Ballenera Internacional (CBI)

La Comisión Ballenera Internacional (CBI) tiene, como fin principal, el de la conservación de las ballenas, haciendo posible, en su caso, una regulación internacional de su pesca. Para ello, la Comisión fomenta, recomienda e incluso organiza estudios e investigaciones acerca de las ballenas y de la pesca de las mismas. Asimismo, reúne y analiza información estadística al respecto. Entre otras actividades, evalúa y difunde información acerca de los métodos de mantenimiento e incremento de las poblaciones de las especies balleneras.

La Comisión Ballenera Internacional se creó en 1946, firmando el acuerdo fundacional 14 países que, en esas fechas y con anterioridad, se dedicaban a la caza industrial de los grandes cetáceos. Estos países fueron Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Nueva Zelanda, la Federación Rusa, Noruega, Perú, Reino Unido y Estados Unidos. Algunos de ellos, como Australia, Reino Unido y Estados Unidos, contaban con una importante industria y realizaban capturas masivas en aguas de la Antártida.

España se adhirió a la CBI en 1979, siendo miembro de pleno derecho en la actualidad.

Creada por países balleneros, la CBI es un organismo multilateral de gestión de recursos marinos que se singulariza por el hecho de que su ámbito de actuación es global y no regional, al contrario de lo que ocurre con el resto de los foros multilaterales pesqueros. Esto se debe, en primer lugar, a que las ballenas están presentes en todos los mares y, en segundo término, a que cuando se creó la CBI, las jurisdicciones de los estados costeros se circunscribían al mar territorial. Las zonas económicas exclusivas no se consolidaron hasta casi 30 años después.

La Comisión Ballenera Internacional se caracteriza, desde su origen, por ser un organismo de gestión de los recursos y por su ámbito universal, lo que permite una mayor eficacia y coherencia de sus actuaciones.

En este Organismo participa la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura a través de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca y la Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en Londres.

62ª Sesión Anual de la CBI

La 62ª Sesión Anual de la CBI se celebró en Agadir (Marruecos), del 20 al 25 de junio, bajo la presidencia del Vicepresidente de la CBI, Embajador A. Liverpool (Antigua y Barbuda), en ausencia del Presidente, Cristian Maqueira (Chile), por razones de salud. Fue precedida de los Comités y Grupos de trabajo asociados (15 a 18 de junio) y del Comité Científico (30 de mayo a 11 de junio).

Participaron representantes de 73 Partes Contratantes, un país observador (Canadá), la Comisión de la UE y otras 6 Organizaciones Gubernamentales y 51 Organizaciones No Gubernamentales.

En relación con las discusiones sobre el futuro de la CBI, gran parte de la reunión fue dedicada a intentar avanzar en las discusiones sobre el futuro de la CBI, sobre la base de la Propuesta de decisión por consenso para mejorar la conservación de las ballenas, elaborada por el Presidente y el Vicepresidente.

El objetivo de la propuesta de consenso era posibilitar un «periodo de paz» en el seno de la CBI durante los próximos 10 años, asignando unos límites de captura a los países que actualmente tienen actividades balleneras, que quedarían bajo el control de la CBI, con sujeción a un paquete de medidas para reforzar los objetivos de conservación, gestión, ciencia y gobernabilidad de la Comisión. Durante el periodo interino de 10 años se desarrollarían soluciones a largo plazo a aplicar en una segunda fase, con

el objetivo de asegurar la «supervivencia» de la CBI, permitiéndole cumplir de manera más efectiva su papel respecto a la conservación y gestión de los stocks de ballenas.

El Presidente decidió continuar el proceso durante los dos primeros días de la reunión anual estableciendo un calendario de reuniones bilaterales de negociación entre 10 grupos formados por Japón, Noruega, Islandia, Corea, UE, grupo de Buenos Aires, Naciones Africanas, Pequeños Estados insulares, Otros 1 y Otros 2, que reportarían posteriormente al Presidente y a los Comisionados. En total, se mantuvieron unas 30 sesiones de negociación.

La UE, representada por la Presidencia Española, la Comisión y la presidencia entrante (Bélgica), mantuvo reuniones bilaterales con Japón, Noruega, Corea, Islandia, el grupo africano, el grupo latinoamericano, así como una reunión con USA y Nueva Zelanda para considerar como afrontar la continuación del proceso.

Tras la presentación de los informes de los distintos grupos de negociación, y a indicativa de varias delegaciones (todos los países del grupo de Buenos Aires, además de Islandia, Australia, etc.), la Comisión acordó dejar un periodo de reflexión de 1 año, por falta de capacidad y de tiempo para redactar un nuevo acuerdo durante esta reunión anual.

España, en nombre de la UE y los 25 EEMM que son Parte Contratante de la CBI, intervino indicando que:

- Hemos llegado dispuestos a negociar y continuamos dispuestos a negociar con el objetivo de asegurar la conservación efectiva de las ballenas a nivel global y tener una CBI que funcione de manera efectiva.
- Creemos que los últimos días han sido útiles para entender mejor puntos vista y opiniones de los demás.
- Persisten divergencias sobre puntos clave que deben resolverse antes de que seamos capaces de alcanzar compromiso global.
- Estos días hemos tenido la oportunidad de apuntar los puntos que necesitan una mayor atención, y que se encuentran en el Opening Statement distribuido por la Secretaría, que recoge la posición común de la UE.
- Seguimos comprometidos a continuar el diálogo sobre la manera de seguir adelante. La pausa de reflexión no debe significar que aceptamos el status quo ni una congelación de todas las discusiones y esfuerzos.

En cuanto a las discusiones sobre la pesca indígena de subsistencia de Groenlandia, Dinamarca, en nombre de Groenlandia, volvió a presentar a la Comisión una petición adicional de 10 ballenas jorobadas como parte de su pesca de subsistencia, que incluye 12 rorcuales aliblanco por año del stock Central de Groenlandia y 19 rorcuales comunes, 2 ballenas bowhead por año y 178 rorcuales aliblanco (hasta este año la cuota era de 200) del stock Oeste de Groenlandia. Esta propuesta fue presentada por primera vez en 2007 y desde entonces no había sido aceptada, a pesar de que el Comité Científico había dado asesoramiento positivo.

La UE, representada por la Presidencia Española, la Comisión y el Consejo, mantuvo diversas negociaciones bilaterales con la delegación de Dinamarca – Groenlandia, con la Ministra de Pesca groenlandesa al frente, que culminaron con la aceptación por parte de la UE de conceder una cuota de 10 ballenas jorobadas, a condición de que el número de rorcuales comunes disminuyera en la misma cantidad, de manera que el número total de grandes ballenas no se incrementara. Dinamarca–Groenlandia introdujo el requerimiento de que esta reducción fuera ofrecida como compromiso voluntario.

El Comité de caza aborígen de subsistencia, reunido el 17 de junio, propuso a la Comisión la confirmación de los siguientes límites de captura establecidos para el periodo 2008-2012: 280 ballenas bowhead del stock de Bering–Chukchi–Beaufort, con un máximo de 67 anuales; 620 ballenas grises del

Pacífico Nororiental con un máximo de 140 anuales y 20 ballenas jorobadas para todo el periodo para los bequiams de San Vicente y las Granadinas.

El Comité de Conservación, reunido el 15 de junio, abordó los siguientes asuntos: gestión de las actividades de observación de cetáceos; colisiones de buques con cetáceos; investigación de las ballenas grises «malolientes» capturadas por los aborígenes de Chukotka; estado de la población de ballena franca austral, críticamente amenazada; santuarios, planes de conservación e informes nacionales sobre conservación de cetáceos, presentados de manera voluntaria por algunos países.

España anunció que está desarrollando un proyecto europeo LIFE+ para el «Inventario y designación de áreas marinas Natura 2000 en los mares españoles» con el objeto de contribuir a la protección y uso sostenible de la diversidad de los mares españoles. El proyecto contiene una acción específica para identificar, evaluar y mitigar los impactos del tráfico marítimo en la biodiversidad marina, con especial énfasis en las poblaciones de cetáceos y las áreas marinas protegidas. El proyecto se desarrolla entre Mayo 2009 y Diciembre 2013.

4.10. Comité de Ayuda Alimentaria

La Organización Internacional de la Ayuda Alimentaria de cereales, con sede en Londres, data del período posterior a la Segunda Guerra Mundial, cuando Estados Unidos y otros países exportadores enviaron suministros a las zonas devastadas de Europa y Asia. En los años 50, la ayuda alimentaria pasó a ser un factor importante para abrir nuevos mercados de cereales en países en desarrollo, por ejemplo, en virtud del programa PL 480 de Estados Unidos. Al mismo tiempo, las necesidades alimentarias de muchos países en desarrollo aumentaban a medida que el crecimiento demográfico era superior a su producción de alimentos. Ayudar a satisfacer esas necesidades mediante donativos y ventas en condiciones favorables se hizo más costoso para los países exportadores y entrañó mayores probabilidades de desestabilizar sus mercados nacionales, al desaparecer las reservas mundiales de cereales a principios de los años 60.

Una oportunidad de compartir esa carga con otras regiones industrializadas, en particular Europa Occidental y Japón, surgió en la Ronda Kennedy de Negociaciones sobre Aranceles Aduaneros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1963. Los debates sobre cereales en el GATT llevaron a la formulación del Acuerdo Internacional sobre Cereales, 1967 (AIC), consistente en un Convenio sobre el Comercio del Trigo (que reemplazaba al Acuerdo Internacional del Trigo anterior) y un nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria (CAA). En virtud de este último, sus participantes (Argentina y diecisiete naciones industrializadas, entre ellas la Comunidad Europea y sus Estados miembros) se comprometían a suministrar 4,5 millones de toneladas de ayuda alimentaria en cereales a países en desarrollo anualmente. Si bien jurídicamente son dos convenios separados, se negociaron como conjunto: el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria no podría haber entrado en vigor sin la existencia del Convenio sobre el Comercio del Trigo.

La Consejera del MARM en el Reino Unido, como Delegada Permanente de España, formó parte de la delegación compuesta por funcionarios del Ministerio y del de Asuntos Exteriores (de la AECID) asistieron a las sesiones de junio y diciembre de 2010 del Comité de Ayuda Alimentaria de cereales.

102º período de sesiones del Comité de Ayuda Alimentaria

El 4 de junio de 2010 se celebró en Londres, el 102º período de sesiones del Comité. El Sr. Tjaardstra (Secretaría) se refirió a la última edición del Informe sobre el Mercado de Cereales del CIC (GMR 400), que abarcaba además la evolución de los mercados de arroz y oleaginosas. En general, las expectativas para las cosechas del hemisferio norte se consideraban bastante prometedoras y se esperaba que la oferta de cereales, arroz y oleaginosas, para el próximo año, fuera más que suficiente para satisfacer el aumento de

la demanda de consumo. La Secretaría había actualizado sus proyecciones a plazo medio para abarcar hasta el año 2015. Se preveía cierta reducción de la disponibilidad de trigo y cereales secundarios, mientras que la oferta y demanda de arroz se mantendrían más o menos en equilibrio; las perspectivas para las oleaginosas eran bastante bajas, pese al fuerte incremento subyacente de la demanda de piensos.

Por su parte, el Sr. Sieniczewski (UE-Comisión) señaló que la nueva política de ayuda alimentaria de la Unión Europea, que resume los principios, prioridades, objetivos, enfoques y normas en el sector de asistencia alimentaria, fue aprobada por el Consejo de Ministros en mayo de 2010. La asistencia alimentaria tenía como objetivo principal responder a crisis humanitarias; debía proporcionarse a las poblaciones afectadas más vulnerables, basándose en una evaluación de sus necesidades. La política reflejaba una amplia visión integral de las necesidades alimentarias y de la asistencia alimentaria, que trascendía la simple provisión de ayuda alimentaria en emergencias. Su objetivo seguía estando claramente centrado en el contexto de crisis, con una priorización continua de las actividades de asistencia alimentaria más urgentes y destinadas a salvar vidas. La asistencia alimentaria humanitaria tenía que realizarse en un intervalo de tiempo limitado y debía asegurar una transferencia rápida a mecanismos de seguridad alimentaria estructural siempre que fuera posible.

Tal respuesta de seguridad alimentaria debía provenir, en primer lugar, de los países afectados, dentro del marco de las estrategias para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Para asegurar este enlace, el Consejo de Ministros había aprobado, además, una nueva política de seguridad alimentaria. Para ser efectiva, la asistencia tenía que adaptarse al contexto del país y debería combinar el desarrollo de políticas y estrategias con la capacitación de las personas más vulnerables. Esto tendría que traducirse en actividades que apoyaran la intensificación agrícola sostenible y ecológicamente eficaz para los pequeños agricultores; un mayor apoyo para la investigación agrícola impulsada por la demanda y servicios de extensión; mayor participación de la sociedad civil y las organizaciones de agricultores en el diseño de políticas y mejores condiciones institucionales y regulatorias para asegurar unas inversiones privadas responsables. Además, debería haber mayor apoyo para la reforma del Comité sobre Seguridad Alimentaria Mundial y una coordinación más estrecha con las agencias de la ONU con sede en Roma. La Comisión elaboraría antes de finales de 2010 un plan de ejecución para el nuevo marco político.

En lo relativo a la renegociación del Convenio de Ayuda Alimentaria, 1999, la Presidenta sugirió que, antes de iniciarse las conversaciones de los miembros sobre la renegociación del CAA, sería interesante escuchar las declaraciones del observador de la OMC acerca de los debates pertinentes en esa Organización. Esto fue acordado.

La Presidenta recordó que cuando el Comité de Ayuda Alimentaria se había reunido en su anterior Período de Sesiones en diciembre de 2009, los miembros acababan de completar la primera revisión a fondo de carácter informal, sobre la eficacia del actual Convenio sobre Ayuda Alimentaria. El Comité había acordado mantener el ímpetu y acelerar el proceso en los meses siguientes. Por consiguiente, los miembros habían preparado sus posiciones individuales centrándose en sus principales preocupaciones, incluyendo los objetivos, los compromisos y el papel del Comité. Se celebró una reunión informal en febrero, para analizar estos puntos de vista y llegar a un consenso. Se acordó formar un Grupo de Trabajo para continuar con las reuniones informales y establecer un foro en línea. El Grupo de Trabajo se reunió en abril y su informe⁴ presenta una visión compartida sobre los objetivos y los principios, los compromisos, el papel del Comité y los pasos a seguir.

El Comité acordó que el Convenio sobre Ayuda Alimentaria, 1999, se prorrogara durante un año adicional, hasta el 30 de junio de 2011.

103º período de sesiones del Comité de Ayuda Alimentaria

El 14 de diciembre de 2010 se celebró en Londres el 103º período de sesiones del Comité. El Sr. Tjaardstra (Secretaría) señaló que los precios de los cereales y las oleaginosas habían subido de forma

notable durante los últimos seis meses. Los mercados de trigo habían reaccionado ante unas cosechas decepcionantes en Rusia y otros países de la región del Mar Negro, y ante algunos problemas de calidad; en general, sin embargo, se contaba con un excedente exportable suficiente para cubrir la demanda. El equilibrio global entre la oferta y la demanda de maíz era más ajustado. Los precios del arroz se mantenían en niveles elevados debido a la fuerte demanda de importación y a alguna incertidumbre respecto a las cosechas, aunque el excedente exportable seguía siendo abundante. Estos acontecimientos tuvieron un fuerte impacto sobre el precio de los alimentos en muchos países en desarrollo, aunque con notables diferencias locales: recientemente, por ejemplo, los precios en algunos países de África subsahariana habían bajado, reflejando unas cosechas regionales más abundantes.

El presupuesto de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil para 2011 era de 848 millones de euros, de los cuales 244 estaban destinados específicamente a intervenciones de ayuda alimentaria y nutrición. Al igual que en años recientes, la mayor parte (47%) se emplearía en países de África subsahariana afectados por desastres naturales y emergencias complejas recurrentes. Todavía quedaba una parte (18%) del presupuesto sin asignar, con el fin de poder responder a nuevas prioridades y a necesidades no previstas. En caso de producirse una nueva catástrofe importante en 2011, se podrían solicitar fondos adicionales de la Reserva para Ayuda de Emergencia de la Comisión.

El Comité de Ayuda Alimentaria acordó, en principio, que el Convenio de Ayuda Alimentaria de 1999 debería prorrogarse, si era necesario, por un nuevo período a partir del 30 de junio de 2011.

4.11. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)

El principal objetivo del IPCC es la elaboración de Informes de Evaluación sobre cambio climático con vistas a proporcionar asesoramiento científico, técnico y socioeconómico sobre el estado del conocimiento del cambio climático, en especial a las Partes de la CMNUCC. Está compuesto de tres Grupos de Trabajo: I. Base Científica; II. Impactos, vulnerabilidad y adaptación; y III. Mitigación; y de un equipo especial sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Los Informes de Evaluación del IPCC han jugado un papel clave en la creación de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kioto. De hecho son el referente científico para la toma de decisiones en el proceso de negociación de la CMNUCC. Los Informes del IPCC representan un equilibrio de los puntos de vista científicos y si bien son políticamente relevantes, no son políticamente prescriptivos. El IPCC ha realizado hasta la fecha cuatro Informes de evaluación. Actualmente, está en el proceso de elaboración de su Quinto Informe de Evaluación (AR5), que se finalizará en octubre de 2014.

A comienzos de 2010, tanto el IPCC como su Presidente, R. Pachauri, fueron objeto de una campaña crítica, con una fuerte repercusión mediática, que cuestionaba la solidez de la ciencia del cambio climático, de los Informes del IPCC y a su Presidente. Todo ello condujo a realizar una serie de informes de revisión independientes sobre el IPCC. En la reunión Ministerial del PNUMA de marzo de 2010 se acordó que el Consejo de las Interacademias (IAC) realizaría un informe de revisión independiente sobre los procesos y procedimientos del IPCC. El Informe se hizo público el 30 de agosto.

Es digno de destacar que en todas las revisiones independientes realizadas, incluido el Informe del IAC, se reconoce la robustez científica de los Informes de Evaluación del IPCC y que el IPCC ha realizado su trabajo de manera apropiada. El Informe del IAC contiene recomendaciones que se refieren a cuatro temas: la gobernanza y gestión del IPCC, sus procedimientos, la necesidad de implantar una estrategia de comunicación, y la necesidad de establecer una política sobre conflicto de intereses. En la 32ª Sesión del IPCC celebrada en Busan (Corea) del 11 al 14 de octubre de 2010, el informe del IAC tuvo una acogida favorable por parte de los gobiernos. En esta reunión, España co-presidió el grupo de contacto sobre Gobernanza. Se tomaron una serie de decisiones para la implementación con carácter inmediato

de algunas de las recomendaciones y se establecieron cuatro Grupos de Tareas para seguir analizando las recomendaciones y preparar propuestas para la consideración y aprobación por los gobiernos en la 33ª Sesión Plenaria del IPCC (10-14 de mayo de 2011, Abu Dhabi).

Respecto a la elaboración del Quinto Informe de Evaluación, los dos temas más destacados en 2010 han sido la selección de los autores para su elaboración y la aprobación del esquema y los contenidos básicos del Informe de Síntesis.

El Informe de Síntesis versará sobre cuatro temas principales: 1) los cambios observados y sus causas, 2) los futuros cambios del clima, los impactos y riesgos, 3) las medidas de adaptación y mitigación y 4) la transformación y los cambios en los sistemas. Asimismo, también contendrá información relevante para el Artículo 2 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La inclusión específica del tema transversal referido al Artículo 2 no fue fácil y resultó bastante polémica. La aprobación del Informe de Síntesis se realizará en 2014 y está previsto presentarlo en la 20ª Sesión Conferencia de las Partes (COP-20) para su consideración por parte de los gobiernos.

La selección de autores se hizo pública por el IPCC en junio de 2010. Se recibieron más de 3.000 nominaciones y se seleccionaron a 831 autores, de entre ellos, a 13 científicos españoles. De estos, uno ha sido seleccionado como Coordinador de autores líderes, ocho como Autores líderes y cuatro como Revisores editoriales. La selección de estos expertos españoles, como autores para la elaboración del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, constituye un paso significativo en el aumento progresivo de la participación de España en los Informes de Evaluación y en las actividades del IPCC.

España está participando activamente en la elaboración de los dos Informes Especiales que se están preparando durante este período del Quinto Informe. En el Informe Especial sobre fuentes de energía renovables y mitigación del cambio climático, cuya aprobación está prevista para mayo de 2011, participan dos expertos españoles como autores líderes; y en el Informe Especial del IPCC sobre la gestión de riesgos de los sucesos extremos y desastres para avanzar en la adaptación al cambio climático, que se aprobará en noviembre de 2011, España también cuenta con un experto español como autor líder.

4.12. Partenariado de Adaptación

El Partenariado de Adaptación es una iniciativa creada por Costa Rica, España y Estados Unidos, que fue anunciada inicialmente durante la reunión ministerial del diálogo de Petersberg, en mayo de 2010, y lanzada formalmente tras las reuniones de la CMNUCC mantenidas en Bonn en Junio de 2010.

El objetivo del Partenariado es promover la adaptación efectiva constituyéndose en una plataforma interina para catalizar acciones e incrementar la comunicación entre las distintas instituciones y actores involucrados en la mejora de la adaptación y la resiliencia en todo el mundo. En este sentido, el Partenariado busca: reforzar las redes regionales y sectoriales de actores e instituciones internacionales involucradas en la labor de recopilar lecciones aprendidas y buenas prácticas; identificar necesidades y prioridades y encontrar oportunidades de cooperar y trabajar en la misma dirección para construir resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y catalizar el desarrollo de comunidades de práctica involucradas en adaptación, las cuales podrán operar a nivel regional y sectorial y promover actividades y herramientas que ayudarán a reunir a los distintos agentes que actúan en materia de adaptación en su región y en todo el mundo.

Así, el Partenariado, de una manera temporal e interina, busca servir como complemento y apoyo de las actividades de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, como el Programa de Trabajo de Nairobi, conectando a los responsables políticos con los agentes en adaptación, informando a los gobiernos miembros del Partenariado de las actividades en curso, sintetizando lecciones aprendidas e identificando y promoviendo el apoyo a acciones de adaptación de amplia aplicación que respon-

dan a las necesidades más prioritarias. El Partenariado cuenta con un Grupo Facilitativo de socios de distintas regiones para ayudar a organizar las actividades identificadas más abajo e identificar otras nuevas.

Principales Actividades del Partenariado de Adaptación

- Revisión rápida de acciones de adaptación: Revisión y recopilación de los esfuerzos actuales de adaptación así como de las necesidades y prioridades identificadas de todo el mundo de manera que se sinteticen las lecciones aprendidas y principales prioridades transversales para la acción a corto plazo, especialmente con perspectiva sectorial y regional. Esta información estará disponible a finales del año 2011.
- Difusión regional para facilitar la participación y el intercambio de conocimiento: Esta actividad se lleva a cabo fundamentalmente a través de talleres regionales para destacar prioridades sectoriales e identificar oportunidades para una cooperación reforzada. Las instituciones clave regionales e internacionales así como los países participan en dichos talleres.
El primer Taller regional del Partenariado de Adaptación se llevó a cabo para la región iberoamericana y se celebró, en septiembre de 2010, en Montevideo (Uruguay). El Taller fue organizado y financiado por España con el apoyo de la CEPAL y tenía como principal objetivo llevar a cabo un ejercicio de identificación y determinación de prioridades sectoriales que puedan abordarse mejor a nivel regional y subregional y cruzar esta información con los programas, acciones y proyectos que se están implementando en la región con el fin de analizar la adecuación de los programas de apoyo existente a las necesidades de la región.
La mayoría de los países coincidieron en cuanto a los sectores más prioritarios (recursos hídricos, agricultura y salud) para la región aunque hay que destacar que también surgieron otros temas o sectores de igual relevancia para la región pero de carácter transversal (componente territorial, observación sistemática del clima y escenarios climáticos, la reducción de riesgos de desastres asociados al clima y al cambio climático así como la investigación). Más allá de la identificación sectorial, hubo un interesante ejercicio de intercambio de información sobre cuáles son las principales barreras (acceso a la información, marcos legales- institucionales y coordinación, financiamiento, capacidad técnica/ fortaleza institucional) a las que se enfrentan los países, concluyendo que es prioritario apoyar y armonizar los procesos de planificación pública nacional, como primer escalón imprescindible, para poder acometer las acciones de adaptación de forma lógica y de acuerdo con las prioridades de desarrollo nacional y regional.
La identificación y exploración de estas prioridades ofreció a los países y a sus socios regionales e internacionales la oportunidad de mejorar los esfuerzos de adaptación estratégicamente. Entender las sinergias regionales y los intereses comunes contribuirá a determinar con mayor precisión aquellas actividades específicas que, si se desarrollan desde una perspectiva regional, pueden proporcionar beneficios optimizando las medidas específicas que se desarrollen contra los impactos adversos del cambio climático.
- Creación de una comunidad de práctica para apoyar el aprendizaje y la implementación: de manera que se incremente las acciones de adaptación promoviendo la conexión de los agentes y planificadores que se ocupan de actividades de adaptación similares dentro de un determinado sector y/o región entre ellos, para lograr una transferencia dinámica del conocimiento.

Por último, cabe mencionar que el Partenariado de Adaptación ha diseñado y lanzado una página web (www.partnership.org) para divulgar la iniciativa e informar de las principales actividades que se desarrollan en este marco. Así, a través de esta web se puede encontrar información sobre las principales iniciativas internacionales que se están llevando a cabo en materia de adaptación como son: la organización de talleres para la identificación de prioridades y el desarrollo de actuaciones concretas, la elaboración de un importante documento de síntesis en el que se recogen todas las acciones existentes y planificadas en materia de adaptación a nivel mundial hasta la fecha, así como las buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas en los proyectos ejecutados.

Las conclusiones del primer taller regional del Partenariado de Adaptación para Iberoamérica, organizado y financiado por España, que se celebró en Montevideo (Uruguay), en septiembre de 2010, se encuentran también disponibles en la página web del Partenariado.

Además la página informa sobre las reuniones llevadas a cabo con los países que componen el llamado Grupo Facilitativo del Partenariado de Adaptación e incluye enlaces a instituciones y páginas relevantes en materia de adaptación al cambio climático.

4.13. International Carbon Action Partnership (ICAP)

ICAP es una iniciativa conjunta de varios países y regiones que trabajan activamente en el desarrollo de mercados de carbono mediante la implementación de regímenes obligatorios de comercio de derechos de emisión basados en el sistema «*cap and trade*».

ICAP constituye un foro de diálogo para compartir y evaluar las mejores prácticas realizadas en los diferentes regímenes, identificar las barreras potenciales para establecer una conexión entre ellos y encontrar posibles soluciones para eliminar dichas barreras. Son miembros de ICAP: Dinamarca, la Comisión Europea, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido, Maine, Maryland, Massachussets, Nueva Jersey, Nueva York, Arizona, British Columbia, California, Manitoba, Nuevo Mexico, Ontario, Oregón, Québec, Washington, Australia, Nueva Zelanda, Noruega y el Gobierno Metropolitano de Tokio. Tienen estatus de observador Japón, República de Corea y Ucrania. España es miembro fundador.

A lo largo de 2010, ICAP ha continuado las líneas de trabajo que se habían iniciado anteriormente: seguimiento y verificación de emisiones, subasta, metodologías de asignación e admisión de créditos procedentes de proyectos de reducción de emisiones. Asimismo, se ha reforzado la estrategia de comunicación con los países en desarrollo. A este respecto, cabe destacar que, del 26 de julio al 6 de agosto de 2010, se celebró en La Haya (Países Bajos) la segunda escuela de verano para representantes de gobiernos, industria, sector académico y organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo. El objeto del seminario fue formar a los asistentes en el comercio de derechos de emisión. Cabe también señalar que, en el año 2010, los miembros de ICAP se reunieron físicamente en dos ocasiones: en Tokio (durante el mes de junio) y Sacramento (durante el mes de noviembre). En ambos casos, se celebraron reuniones del plenario y el comité director. Además, en Tokio tuvo lugar un seminario a puerta cerrada sobre competitividad y comercio de derechos de emisión y se organizó una conferencia pública de carácter general. Por su parte, en la reunión celebrada en Sacramento, los miembros de ICAP dedicaron una jornada específicamente a la admisión en los sistemas de comercio de derechos de emisión de créditos procedentes de reducciones de emisiones que tienen lugar en sectores no sujetos al comercio de emisiones (*offsets*).

4.14. Actividades de desarrollo rural

En 2010, la DGDSMR ha continuado consolidando una línea de acción exterior, en el marco general de la desarrollada por el Departamento en colaboración con el MAEC, con el objetivo específico de contribuir a la difusión, intercambio y aplicación de modelos de desarrollo rural sostenible capaces de superar visiones estrictamente sectoriales y fomentar planteamientos transversales con protagonismo del territorio.

Proterritorios

En concreto, cabe destacar la adhesión y apoyo del MARM, mediante la DGDSMR, al Programa Iberoamericano de Cooperación en Gestión Territorial (Proterritorios) aprobado en el Plan de Acción de la

XVIII Cumbre Iberoamericana, concebido como un escenario intergubernamental de trabajo, mediante el cual se busca una relación directa entre gobiernos, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y el impacto de las políticas y el gasto público por medio del desarrollo de capacidades en gestión territorial en las instituciones, organizaciones sociales, actores y agentes públicos. La DG ha realizado los trabajos de definición de la Agenda Nacional Española del programa, que incluye componentes de sistematización e intercambio de buenas prácticas, desarrollo de capacidades en gestión territorial, y conectividad; y ha puesto en funcionamiento un mecanismo de apoyo técnico y operativo al conjunto del mismo; asistiendo además a la sesión del Consejo Ejecutivo de Proterritorios, celebrada en Brasilia (Brasil), en el marco del II Salao Nacional dos Territorios Rurais do Brasil , bajo el lema «Territorios da Cidadanía em Foco».

Ecadert

Por otra parte, la DGDSMR se adhirió en 2010 al proceso de colaboración con el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para la definición, difusión e implementación de la ECADERT, Estrategia Regional Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, que constituye el primer elemento de planificación estratégica de ámbito supranacional en esta materia en Centroamérica, participando, en virtud de ello, en la Semana temática de Desarrollo Rural de Centroamérica y República Dominicana, celebrada bajo el auspicio de la Presidencia de la República de Guatemala en Noviembre de 2010.

4.15. Actividades internacionales de la industria agroalimentaria

La Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, tiene representación en organismos internacionales, a través de los siguientes órganos:

- **Consejo Oleícola Internacional (COI)**
- **Comité Europeo de Normalización (CEN)**
- **Codex-CCMAX:** Comité Codex de leche y productos lácteos (Nueva Zelanda, 1 al 5 de febrero), destacando las recomendaciones a la Comisión del Codex para modificar la norma de leches fermentadas con objeto de incluir las bebidas a base de leche fermentada y la revocación de las tres normas existentes para quesos fundidos.
- **CIPAC**
- **CIIA:** La **Comisión Internacional de Industrias Agrícolas y Alimentarias** (CIIA), con sede en París, es una institución intergubernamental y vocación internacional que promueve el desarrollo del conjunto del sector agroalimentario, la organización de congresos internacionales, coloquios, simposios u otras reuniones sobre las industrias agroalimentarias, con especial atención a las actividades de cooperación internacional en los dominios científicos, técnico y económico relacionados con dicho sector agroalimentario.
Considerando el relevante papel que España ejerce como puente de unión entre la CIIA y los países de Iberoamérica, el 20 de diciembre de 2006 en Asamblea extraordinaria se tomó el acuerdo de elegir a nuestro país para ejercer una de las dos vicepresidencias. El 18 de octubre de 2010 se ha ratificado en Asamblea General seguir ejerciendo dicha vicepresidencia por 4 años más.
- **MOAN:** En 2010 España participó en la V Reunión Anual de la Red Mediterránea de Agricultura Ecológica (MOAN).
La reunión se celebró en Túnez, del 6 al 10 de junio. Asistieron representantes de países de las diferentes regiones bañadas por el Mar Mediterráneo. La reunión giró en torno a la nueva normativa de importaciones a la UE.
- **Colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID):** La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica del Departamento colaboró durante 2010, con la (AECID), en el marco de un Proyecto de Apoyo al Proceso de Estabilización Serbia –UE

(Política Agraria Común), participando funcionarios del Ministerio como ponentes en el Seminario sobre Agricultura Ecológica celebrado en Belgrado, los días 27 y 28 de abril de 2010.

4.16. Actuaciones de ENESA en el ámbito internacional

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios ha venido prestando asesoramiento técnico en materia de gestión de riesgos a diferentes países desde hace años.

Los trabajos de ENESA en este ámbito comprenden fundamentalmente la elaboración de informes técnicos sobre el análisis de los instrumentos de gestión de riesgo empleados en los países objeto de estudio, presentando propuestas de diseño de nuevos modelos de seguro adaptados a las características y necesidades del país.

A lo largo de 2010, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Colaboración hispano-argelina:**
En el mes de febrero tuvo lugar la clausura del proyecto «Refuerzo de las capacidades nacionales en materia de gestión de riesgos mediante los seguros agrícolas», financiado por AECID.
- **Colaboración hispano-marroquí:**
Elaboración de un informe sobre la rentabilidad de un seguro indexado de sequía y el seguro de rendimientos, orientados a proteger el sector cerealista marroquí, financiado por AECID.
- **Organización de la Conferencia internacional de seguros agrarios,** celebrada en Madrid, en el mes de marzo de 2010.
- **Colaboración con la OCDE en el estudio sobre instrumentos de gestión de riesgo en la agricultura** elaborado por ese organismo.
- **Consultoría Ecuador:**
Se ha elaborado una consultoría orientada a asesorar al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Acuicultura de Ecuador, en aspectos orientados a la implementación del seguro agrícola, para lo que se firmó un acuerdo con la oficina del IICA en Ecuador.
- **Cooperación hispano-dominicana:**
Se ha desarrollado un proyecto para el «Fortalecimiento de las capacidades Institucionales para la Gestión de Crisis y Riesgos en el sector Agropecuario», financiado por AECID, que se ha centrado en la asistencia técnica para la realización de un plan de formación y capacitación para perfeccionar y ampliar el sistema de seguros agropecuarios en la República Dominicana, así como en la elaboración de unos informes técnicos sectoriales.
- **Colaboración hispano-rusa:**
En este ámbito se ha desarrollado un seminario en el que se han incluido ponencias sobre seguros y sobre el sistema de crédito agrícola. También se está trabajando en la «Declaración conjunta en materia de seguros agrarios entre el Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, y el Ministerio de Agricultura de la Federación Rusa».
- **Colaboración con FAO:**
En este ámbito se ha trabajado en el proyecto para el control progresivo y erradicación de la fiebre aftosa en la Región Andina coordinado por FAO y financiado por AECID y la Agencia de Cooperación Italiana.
- **Colaboración con Chile:**
Se ha mantenido una estrecha comunicación con el Comité del seguro agrícola para diseñar un seguro experimental indexado de sequía en pastos.

B) REPRESENTACIÓN BILATERAL DEL MARM EN DETERMINADOS PAÍSES

1. ALEMANIA

1.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Aplicación de la PAC: Con la modificación de la Ley alemana sobre la Aplicación del Régimen del Pago Único, el Gobierno Federal dio en 2010 el último paso hacia el desacoplamiento total de los pagos directos en 2012. La nueva normativa prevé que los agricultores alemanes sigan cobrando hasta 2011 las ayudas todavía no desacopladas (patata para fécula, oleaginosas y ayudas a la transformación para forrajes desecados, lino y cáñamo) y que, a partir del 2012, estas primas se concedan según los derechos de pago regionales correspondientes. En el caso de la patata para fécula, aunque la ayuda se desacoplará de la producción en 2012, no se incluirá en la prima por superficie uniforme a escala regional hasta 2013. Durante la transición del «modelo mixto» al «modelo regional», que comenzó en 2010 y finalizará en 2013 con el establecimiento de primas por superficie uniformes a nivel regional, se irán igualando de forma escalonada los diferentes derechos de pago, convergiendo a un valor uniforme en cada región («valores-objetivo regionales», que fueron calculados en 2009). Para cada derecho de pago se previó ir reduciendo de forma escalonada la desviación de su valor en 2009 con respecto al valor-objetivo regional: a lo largo de 2010 la reducción de dicha desviación ha sido del 10%, en 2011 será del 30% y en 2012 del 60%, hasta alcanzar finalmente en 2013 el valor-objetivo regional.

Programa federal de ayuda a la liquidez del sector agrario: El Gobierno federal prolongó en 2010 su programa de ayudas a la liquidez poniendo a disposición 25 millones de € para reducir los tipos de interés. Los créditos concedidos tenían como finalidad paliar las situaciones de escasez de liquidez y evitar que las explotaciones agrarias se vieran seriamente afectadas por la crisis económica y financiera. Con el programa de ayuda se pretendía abaratar hasta en un 2% un volumen de créditos por importe de unos 500 millones de €. Además de la reducción de los tipos de interés, también se pusieron a disposición avales para asegurar los créditos.

Renta de las explotaciones agrarias: Durante el ejercicio 2009/10 y en comparación con la campaña anterior, los beneficios de las explotaciones a dedicación completa se redujeron un 8,5%, situándose en una media en torno a los 35.216 €, lo que refleja el valor más bajo desde 2001/2002. Esta reducción se ha debido a la caída de los ingresos en los sectores lácteo y de cereales, que no se ha podido compensar con la disminución de los costes de los piensos y fertilizantes. Las explotaciones del este de Alemania, en general más orientadas a los cultivos herbáceos que las del oeste, han sido las más afectadas. Sin embargo, para la próxima campaña 2010/11, se espera una recuperación considerable de los ingresos agrarios a nivel federal, derivada de la actual tendencia al alza de los precios de los cereales.

Agricultura ecológica: En 2010 se superó por primera vez, el millón de hectáreas de superficie de cultivo ecológico. La superficie total de 1.001.200 hectáreas refleja un aumento del 5-6% con respecto a 2009. El número de explotaciones ecológicas experimentó un aumento similar, alcanzando la cifra de 22.174 explotaciones. En lo que se refiere al volumen de ventas, el sector ecológico ha registrado un aumento del 2%, situándose en 5.900 millones de €, lo que supone entre un 4 y un 6% del mercado. Dentro de la Unión Europea, Alemania es el mercado de venta de productos ecológicos más importante, ocupando el segundo lugar en el ranking mundial después de EEUU. Aproximadamente un 30% de los casi 18 millones de € facturados en la UE con productos ecológicos corresponde a Alemania, aunque el abastecimiento del mercado alemán con este tipo de productos todavía depende considerablemente de las importaciones.

Exportaciones agroalimentarias: Según las estimaciones en base a datos provisionales, las exportaciones agroalimentarias alemanas se incrementaron en 2010 hasta alcanzar el valor récord de 54.000

millones de €. Un incremento similar se observa en las importaciones, cuyo valor fue de 63.000 millones de €. Los productos agroalimentarios más importantes exportados fueron los productos lácteos, principalmente el queso, así como la carne y los productos cárnicos. Tras la desaparición en 2009 de la Central Alemana de Marketing Agroalimentario (CMA), cuyos fines incluían el marketing y la promoción de productos agroalimentarios alemanes a nivel federal y la apertura y consolidación de nuevos mercados, y tras largas discusiones sobre cómo organizar la promoción de las exportaciones agrarias alemanas, en 2010 se ha producido la fusión de las dos organizaciones implicadas, la FMiG, que representaba a las pymes y la GEFA, cuyos miembros eran asociaciones y/o federaciones que representaban a una gran parte de los exportadores. Por su parte, el Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores ha presentado en 2010 un nuevo programa de promoción y fomento, orientado especialmente a las pymes, cuyo objetivo es duplicar en cinco años, hasta los 100.000 millones de €, las exportaciones agroalimentarias alemanas.

Presupuesto de Agricultura: En 2010 se presentó el presupuesto del Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores para 2011, que asciende a 5.491 millones de euros, lo que supone un incremento de 345 millones con respecto al año anterior. Aproximadamente, el 70% del mismo se destinará a la política social agraria como contribuciones a los gastos de los seguros de vejez, enfermedad y accidentes. Destacan por sus recortes las partidas de la Tarea Común de Estructuras Agrarias y Protección de Costas (GAK) y la de investigación agraria. Se mantienen la ayuda al gaseo agrario y el programa federal de ayudas al sector lácteo dotado con 200 millones de euros, pero se suprime el programa de ayudas a la liquidez.

Cambio climático: En mayo de 2010 tuvo lugar en Bonn la reunión 'Petersberg Climate Dialogue', organizada conjuntamente por Alemania y México, que acogió a representantes ministeriales de 43 países de los grandes bloques implicados en la negociación internacional en materia de cambio climático. Todos los representantes ministeriales se mostraron favorables a que, de forma paralela a las negociaciones mantenidas en el seno de Naciones Unidas, se apliquen medidas concretas dirigidas a la protección del clima. En Petersberg el Ministro alemán de Medio Ambiente anunció que el Gobierno Federal pondría a disposición un mínimo de 350 millones de € para evitar la deforestación en los países en vías de desarrollo, así como la aportación de 10 millones de € al fondo de adaptación del Protocolo de Kyoto.

Energías renovables: El Gobierno Federal aprobó el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables, que prevé para 2020 una participación de las energías renovables en el consumo final bruto de energía del 19,6%, superando así el objetivo vinculante del 18% fijado anteriormente. Según las estimaciones del plan de acción, la participación en las renovables ascenderá al 38,6% en el caso de la energía eléctrica, al 15,5% en el sector de la calefacción y al 13,2% en el de los transportes, objetivos que superan los comunicados en su día por Alemania a los socios de la UE. En el sector de los transportes está previsto, además, conseguir una reducción del 7% de las emisiones nocivas de gases reforzando el empleo de biocarburantes, lo que corresponderá a una participación del 12% en el sector de los combustibles.

Política energética / Legislación medioambiental: El Parlamento federal aprobó en otoño de 2010 el Plan Energético 2050 que contiene unas sesenta medidas concretas y un programa inmediato con el que está previsto llevar a cabo diversos proyectos en 2011. El plan establece objetivos ambiciosos tales como reducir, en comparación con el año de referencia 1990, las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40% hasta el 2020, un 70% hasta el 2040 y un 80-90% hasta el 2050. Además, se pretende que en 2050 el 80% de la producción de electricidad sea a partir de energías renovables y que, en dicho año, el consumo de energía primaria se haya reducido en un 50% con respecto al 2008. Este plan energético ha implicado la modificación de la Ley de Energía Nuclear y la aprobación de sendas leyes sobre fiscalidad de los combustibles nucleares y la cotización obligatoria de las centrales nucleares a un fondo para el desarrollo de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética.

Energía eólica: El nuevo plan energético del Gobierno federal contiene un programa inmediato para la construcción de nuevas redes con el objetivo de hacer más rentables los parques eólicos marinos (off-shore). El programa incluye medidas que permitan agilizar trámites, acelerar las obras de conexión, etc. Además, está prevista la concesión de créditos millonarios que pondrá a disposición el Banco estatal de Crédito para la Reconstrucción y el Desarrollo (KfW) con el fin de conectar lo más rápidamente posible dichos parques eólicos a la red eléctrica alemana.

1.2. Relaciones con España

1.2.1. Reuniones y contactos institucionales bilaterales

Visita del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, para mantener una reunión bilateral de trabajo con la Ministra del Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores, Ilse Aigner, sobre las prioridades de la Presidencia Española de la UE en materia de agricultura, pesca y alimentación. Berlín, (15/01/2010) Aprovechando la visita, el Secretario de Estado participó en la Conferencia Internacional de Ministros de Agricultura sobre el tema «Agricultura y Cambio Climático».

Visita del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu, para una reunión bilateral de trabajo con el Secretario de Estado del Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores, Robert Kloos, sobre temas relacionados con la política agraria (Berlín, 5/02/2010)

Visita de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera, para participar en el Diálogo de Cambio Climático de Petersberg, organizado por los gobiernos de la República Federal de Alemania y México (Bonn, 2-4/05/2010)

Visita de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera, para participar en la Conferencia «The Great Transformation—Greening the Economy», organizada por 'Heinrich Böll Stiftung'. Berlín, 28/05/2010.

1.2.2. Ferias internacionales y actividades de promoción

IGW, Semana Verde de Berlín (Del 14 al 24 de enero) con la asistencia del Secretario de Estado de Medio Rural y Marino, Josep Puxeu.

IPM, Feria Internacional especializada en plantas de vivero. Essen (Del 25 al 28 de enero)

FRUITLOGISTICA, Feria Internacional de frutas y hortalizas. Berlín (Del 3 al 5 de febrero) Pabellón informativo conjunto MARM–ICEX. Asistencia del Secretario de Estado de Medio Rural y Marino, Josep Puxeu, acompañado por la Secretaria General del Medio Rural, Alicia Villauriz, y la Directora General de Industrias Agroalimentarias, Isabel Bombal.

BIOFACH, Feria internacional de alimentos y productos ecológicos. Núremberg, (Del 17 al 20 de febrero) Pabellón del MARM. Asistencia del Subdirector General de Calidad Agroalimentaria y Agricultura Ecológica, Clemente Mata.

PROWEIN, Feria especializada en Vinos y Bebidas Alcohólicas. Dusseldorf, (Del 21 al 23 de marzo)

1.3. Conferencias y seminarios

Ceremonia inaugural del «Año Internacional de la Biodiversidad» por invitación del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear. Berlín (11 de enero)

«Foro Global para la Alimentación y la Agricultura», organizado por el Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores. Berlín (15 de enero)

Conferencia organizada por la Asociación Alemana de Agricultores (DBV) sobre el tema «La Reforma de la PAC en 2013». Berlín, (22 de enero)

Conferencia «El Nuevo Mundo de los Medios de Comunicación» organizada por el servicio de prensa e información de la revista técnica Agra-Europe. Berlín (8 de febrero)

Mesa redonda sobre el tema «Geo-engineering – ¿Existen Soluciones Técnicas para el Cambio Climático?» organizada por la Sociedad Alemana para la Política Exterior. Berlín (17 de febrero)

Conferencia organizada por la Federación Alemana para la Mejora de las Infraestructuras y la Sostenibilidad (INFRANEU) sobre el tema «Los resultados de la Conferencia Climática de Copenhague – Conclusiones para una Política Climática en la práctica». Berlín (3 de marzo)

Conferencia Internacional bajo el título «Policies against Hunger VIII – Improving Governance for Food Security and Nutrition» organizada por el Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores. Berlín, (Del 9 al 11 de junio)

2. ARGENTINA

La Consejería del MARM está acreditada también en CHILE Y URUGUAY.

2.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Final del período de sequía. El final de la sequía que padeció el país en el año 2009, y que fue la peor de los últimos 50 años, trajo un clima más sereno a las relaciones entre el sector agrario y el Gobierno. La sequía afectó únicamente a los cereales de invierno, siendo las cosechas de trigo y de girasol de las peores en décadas. Así, se produjeron 7,5 millones de toneladas de trigo y 2,2 millones de girasol. Por el contrario, el fin de la sequía trajo rendimientos récord en los cultivos de maíz y de soja, lo que se tradujo en la segunda campaña más importante de producción de granos en Argentina, solo por debajo de la producida en 2007/08.

Inicio de la recuperación económica en el sector agrario. Desde el 30 de septiembre del año anterior, con el nuevo Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la situación tiende a normalizarse, si bien durante la cosecha del trigo y del maíz surgieron enfrentamientos, al no percibir los agricultores el precio teórico fijado por el Gobierno.

Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016. El Ministerio lanzó el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2016, en el que las provincias, universidades, 150 cámaras empresariales y productores, se marcaron la meta de producir 150 millones de toneladas de granos (un 50% más que en la actualidad), 10 millones de toneladas de carne (200% más que en la actualidad) y forestar 2 millones de hectáreas. Y, por otro lado, el Ministerio adoptó medidas tendentes a satisfacer las demandas de los productores y, así, se destinaron créditos para que aquellos de menor dimensión no tuvieran que vender a bajo precio. Se establecieron créditos en condiciones favorables para los productores de las diversas economías regionales (frutas, vino, algodón, tabaco, etc.).

Descenso importante de la producción de carne de vacuno. Las buenas perspectivas en el sector agrícola se ensombrecieron con un descenso de la producción de carne de vacuno, próxima al 22%, que tuvo como consecuencia una subida de precios al consumo de más del 200%, afectando a la totalidad

de la población, ya que se consumen más de 60 kilos de carne de vacuno por persona y año. Esta situación es consecuencia de la reducción de carne de vacuno por la sequía y los bajos precios en el mercado interior, propiciados por unas limitaciones a la exportación. En los tres años anteriores el sacrificio de hembras se aproximó al 50%.

Posición positiva en la Cumbre de Cancún sobre el cambio climático. En relación con el medio ambiente, lo más destacado es la postura de Argentina en la Cumbre de Cancún, mucho más positiva que la que mantuvo en la Cumbre de Copenhague, calificada como fracaso. Al considerar que el Acuerdo no vinculaba al país, no se notificaron las acciones nacionales de mitigación. Argentina forma parte del G77 y en el año 2011 pasará a presidir el grupo.

Adopción de un régimen de cuotas de pesca en la merluza. En cuanto a la pesca, la adopción del régimen de cuotas de capturas de merluza y la entrada en vigor de la modificación de la Ley Federal de Pesca, no ha tenido consecuencias negativas para la flota de capital español en Argentina, que terminó la campaña con buenos resultados en su principal pesquería que es langostino.

2.2. Relaciones con España

2.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua visitó Argentina para participar en la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura, celebrada en Mar del Plata, preparatoria de la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Este encuentro, que tenía como lema «Educación y Agricultura para el Desarrollo Inclusivo», se celebró los días 3 y 4 de junio.

En esa visita, el Secretario de Estado mantuvo una reunión bilateral con el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, acompañado del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la que se impulsaron las acciones del Memorándum de Entendimiento en Materia Agroalimentaria, firmado en febrero de 2008, y que continuará con una visita a España de las autoridades de Agricultura.

El Director de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), durante su estancia en Buenos Aires, mantuvo contactos con representantes de la Oficina de Riesgo Agropecuario Argentina y participó en la Conferencia Internacional de Gestión de Riesgos y Seguros Agropecuarios, celebrada en Buenos Aires.

El Director General de Ordenación Pesquera visitó Uruguay en el mes de febrero, donde se celebró la Comisión Mixta Hispano-Uruguaya referente a la Declaración de Intenciones sobre Cooperación Pesquera y Acuicultura, firmada entre la Secretaría de Pesca Marítima del antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay. Durante su estancia, asistió, además, al acto final de la primera campaña de investigación realizada, a lo largo de un mes, en aguas de Uruguay, por el buque «Miguel Oliver», de la Secretaría General del Mar de España.

Una delegación de productores hortofrutícolas participó en una misión técnica, organizada por el Consejo Federal de Inversiones, celebrada en Cataluña. Durante la misma se mantuvieron contactos con autoridades del puerto de Barcelona, Mercabarna y con autoridades de agricultura de Cataluña.

Una delegación de técnicos españoles participó en la Feria Internacional del Aceite de Oliva de Argentina «Expolivo 2010». La delegación estaba compuesta por el Director de la Agencia del Aceite de Oliva y por funcionarios del Patrimonio Comunal Olivarero. Asimismo, algunos investigadores del Instituto Municipal de Investigación Médica (IMIM) de Barcelona y un catedrático de producción vegetal de la Universidad de Córdoba participaron en los foros de la muestra.

Una delegación de altos funcionarios de la Subsecretaría de Pesca de Argentina, se desplazó a Vigo para asistir a la feria pesquera celebrada en dicha ciudad.

Los Consejeros Comerciales y Agrícolas acreditados en Argentina, celebran mensualmente las reuniones de coordinación en la Delegación de la Unión Europea, que durante el primer semestre de 2010, fueron presididas por España.

2.2.2. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

Expoagro 2010, del 3 al 6 de marzo, en Baradero (Buenos Aires).

Exposición Ganadera de la Rural 2010, del 22 de julio al 4 de agosto, en Buenos Aires.

V Exposición Internacional del Aceite de Oliva «Expolivo 2010», del 9 al 12 de septiembre, en Catamarca.

Feria Ganadera «ExpoPrado 2010», realizada en septiembre, en Montevideo (Uruguay).

2.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas, con presencia española y/o de la Consejería del MARM

XII Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, los días 26 a 30 de abril, a la que asistió una delegación española.

X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Agricultura (CIMA) celebrada en Mar del Plata, los días 3 y 4 de junio, con el lema «Educación y Agricultura para el Desarrollo Inclusivo» a la que asistió el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua de España.

Jornada Internacional de Gestión de Riesgo y Seguros Agropecuarios, celebrada los días 8 y 9 de junio, organizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a la que asistió el Director de ENESA de España.

XVIII Congreso Mundial de la Carne, celebrado en Buenos Aires, los días 27 a 29 de septiembre, con asistencia de 1.170 participantes y de 380 periodistas procedentes de casi todos los países.

Foro sobre el Aceite de Oliva, coincidiendo con Expolivo 2010, en Catamarca, que contó con la participación del Director Adjunto del COI y con una importante presencia española, tanto del sector de la Universidad como del Patrimonio Comunal Olivarero y de la Agencia del Aceite de Oliva.

La Directora de la Oficina Española de Cambio Climático participó, en el mes de noviembre, en un seminario internacional sobre «Agricultura y Cambio Climático», organizado por la Secretaría General Iberoamericana en Montevideo.

3. BRASIL

3.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

La participación del sector agropecuario en el PIB brasileño fue del 5,2% en 2009 y del 5,3% hasta el tercer trimestre de 2010. El Banco Central estima el crecimiento del sector primario en un 7,35% respecto a 2010 y del 4,5% para 2011. Por su parte, el sector secundario participó en el PIB brasileño con

el 21,9% en 2009 y el 22,9% hasta el tercer trimestre de 2010. El Banco Central estima que el sector secundario crezca un 10,54% en 2010 y un 5,37% en 2011. Finalmente, el sector terciario es el más importante de la economía y representa, aproximadamente, el 57,2%.

La agricultura y la ganadería son consideradas, cada vez más, como un sector estratégico para la economía brasileña, tanto por su alta propensión exportadora como por su importancia como generador de puestos de trabajo en áreas rurales.

Brasil posee más del 20% de las tierras cultivables del planeta y es uno de los mayores países exportadores de productos agrícolas del mundo. Es el mayor productor de café, naranjas y azúcar y el segundo mayor productor de soja. Otros cultivos brasileños de relevancia son el maíz, el tabaco, las frutas tropicales, el trigo, el cacao y el arroz. En 2010, las exportaciones brasileñas de productos básicos sumaron 90.005 millones de dólares, es decir, el 44,6% del total de las exportaciones. De cara al futuro, el mayor y principal reto al que se enfrenta el sector agrícola brasileño es el de mantener el ritmo de modernización iniciado, al mismo tiempo que se incrementa la producción y su capacidad exportadora. También afronta el reto de desarrollar la agricultura de pequeña explotación, que todavía sufre problemas de escasa capitalización y mecanización y de difícil acceso a los mercados nacionales e internacionales, así como de mejorar el reparto de la tierra, para garantizar el sustento de las comunidades rurales.

El sector pesquero en Brasil está poco desarrollado, a pesar de contar con 7.408 Km. de litoral. Sus costas albergan una gran diversidad de especies, presentando un frágil equilibrio medioambiental lo que dificulta la pesca de bajura. En alta mar la productividad aumenta pero se sigue practicando esencialmente la pesca artesanal. Por su parte, la piscicultura también está poco desarrollada, ofreciendo un importante potencial de desarrollo.

Desde el punto de vista medioambiental, Brasil es considerado el país más rico del mundo en diversidad biológica y contiene casi el 35 % del bosque tropical mundial. En él se reconocen, además de las zonas de transición, seis sistemas ecológicos diferentes, la «Amazonía», la «Caatinga», el «Pantanal», la «Mata Atlántica», el «Cerrado» y los «Campus Sulinos».

Durante 2010, la política dirigida a estos sectores ha mantenido la misma pauta que en años anteriores, incluso tras el cambio de Ministros acontecido en los Ministerios de Agricultura, Pecuaria e Abastecimiento (MAPA) y de Medio Ambiente, motivado por la presentación de candidaturas de los cesantes a las Elecciones generales de 2010. Es de resaltar las actuaciones tendentes a modificar el denominado Código Florestal, norma aprobada en 1934 y actualizada en 1965, que establecía una serie de condicionamientos a la explotación agrícola y el mantenimiento y respeto a los cauces de agua y bosques y vegetación autóctona. La negociación política ha dado lugar a grandes controversias entre los grupos medioambientalistas y los agrarios, siendo aprobado finalmente el informe presentado por el Diputado Aldo Rebelo, aunque aún se mantienen las negociaciones parlamentarias entre los representantes de uno y otro punto de vista a fin de aprobar en este nuevo año la reforma final.

3.2. Relaciones con España

3.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

A lo largo del año 2010 se han producido las visitas al país de diversas personalidades de las Administraciones españolas. Así, en marzo tuvo lugar la de la Sra. Vicepresidenta 2ª de la Junta de Extremadura, durante la cual se mantuvieron contactos, tanto en el Ministerio de APA como con el de Desarrollo Agrario, en los que fueron presentadas las principales líneas definitorias de la agricultura, ganadería e industria agraria de la Comunidad Autónoma, a la vez que se hizo la oferta de cooperación en estos campos.

Con posterioridad, en el mes de julio, visitó el país la Sra. Ministra de Ciencia e Innovación a fin de mantener contactos con diversos departamentos brasileños, entre los que cabe destacar los efectuados con la Empresa Brasileña de Investigación Agraria (EMBRAPA), que dieron como resultado celebrar contactos que permitan el intercambio de conocimientos e investigadores en las áreas que fueron consideradas prioritarias (pesca y acuicultura, biocombustibles, desarrollo rural). A tal fin, durante ese mismo mes, tuvo lugar una videoconferencia que contó con la participación del Secretario de Estado de Investigación, el Secretario General de Innovación, el Presidente del INIA y otras autoridades españolas.

En ese mismo mes de julio tuvo lugar la visita del Sr. Vicepresidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, acompañado de una delegación de empresarios y de la Universidad de Murcia, quienes mantuvieron entrevistas tanto con el MAPA como con la EMBRAPA, a fin de explorar posibilidades de cooperación.

Durante el mes de junio se contó con la visita del Sr. Vicepresidente del Cluster de Empresas Pesqueras, quien mantuvo entrevistas con autoridades del Ministerio de Pesca y Acuicultura a fin de examinar las posibilidades de empresas españolas del sector para trabajar en Brasil.

Finalmente, a lo largo del año se han mantenido diversos contactos con los Ministerios con competencia en las áreas medioambiental, agrícola y pesquera, así como con el de Relaciones Exteriores. Son de destacar las acciones de presentación de las prioridades de la Presidencia española de la UE. a los Ministerios de APA, Pesca y Acuicultura y Medio Ambiente.

Por la parte brasileña, en marzo se contó con la participación del Secretario de Política Agrícola del MAPA en la Conferencia sobre Seguros Agrarios celebrada en Madrid. Asimismo, en el mes de mayo tuvo lugar una misión, encabezada por el Secretario de Desarrollo Agrario e Cooperativismo del MAPA, para mantener un contacto con los sectores ganaderos españoles, así como con autoridades del Ministerio de MARM.

En septiembre, visitó el MARM el Sr. Vicepresidente del Banco de Brasil, donde mantuvo una entrevista con el Subsecretario y el Director de ENESA, interesándose por el sistema de Seguros Agrarios español. Finalmente, en octubre, una misión del MAPA se desplazó a Vigo para participar en la Feria Internacional de Pesca, visitando asimismo varias empresas conserveras y el puerto pesquero de la ciudad.

3.2.2. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

A lo largo del año, han sido visitadas diversas ferias de carácter internacional celebradas en Brasil, entre las que cabe destacar la Internacional de Ovino y Caprino (Sao Paulo), II Salón Nacional de los Territorios Rurales (Brasilia, acompañando al Director Gral. de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM), Salón de Diálogo Brasil-África en Desarrollo Rural (Brasilia), I Forum de Biodiversidad de las Américas (Brasilia), Seminario sobre Oportunidades y Desafíos para los Sectores de Residuos Sólidos Urbanos y de Reciclaje en Brasil (Brasilia) y a la Feria del Tomate (Goiania).

Como actividades de promoción, es reseñable la celebración en el Instituto Cervantes de Brasilia una jornada de alimentos de calidad de la C.A. de Murcia, seguida de la celebración de la Fiesta Nacional en la Embajada con una degustación de los mismos.

3.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

En marzo, se asistió a la Conferencia Internacional sobre Seguros Agrarios, celebrada en Madrid, acompañando a la delegación brasileña. Durante el mes de mayo, se participó como conferenciante (Papel

de las Consejerías y Agregadurías Agrícolas en el exterior) en el curso del MAPA destinado a la formación de los nuevos Agregados Agrícolas en las Embajadas brasileñas.

En mayo, tuvo lugar la celebración del Seminario sobre Marcas de Calidad Alimentaria, organizado por MAPA, FAO, IICA y las Consejerías de Agricultura de Francia y la del MARM de España.

Con posterioridad, se ha asistido a la 2ª Conferencia Internacional sobre Clima, Sostenibilidad y Desarrollo en Regiones Semiáridas (Fortaleza), al lanzamiento del proyecto de cooperación técnica UE-FAO-Ministerio de Medio Ambiente Pacto Ambiental para la reducción de la deforestación (Brasil) y a las negociaciones UE-Brasil sobre Acuerdo SPS, acompañando a los representantes europeos.

4. CENTROAMÉRICA

La Consejería del MARM en Costa Rica está acreditada, igualmente, en Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

4.1. Centroamérica

4.1.1. Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

El 19 de mayo de 2010, se firmó el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, en el transcurso de la Cumbre Iberoamericana, celebrada en Madrid. La negociación completa de ese Acuerdo se llevó a cabo a lo largo de tres años y de diez rondas de negociaciones.

Este Acuerdo ha consolidado y mejorado el acceso a la UE de numerosos productos agro industriales de esa región, tales como el banano, el azúcar, la carne, el atún y el arroz.

En materia de banano, principal producto agrícola de exportación, la UE se comprometió a reducir progresivamente el arancel en un plazo de diez años, hasta llegar a 75 euros por tonelada. Esta preferencia arancelaria está garantizada hasta cierta cantidad límite de exportaciones. A partir de ésta, el arancel se incrementará en un 5% cada año.

En el caso del azúcar, Centroamérica obtuvo una cuota anual de exportación de 162.000 toneladas, a distribuir entre los países, en la que se incluye, además del azúcar orgánico, otros productos de alto contenido en azúcar.

Se admiten algunas Indicaciones Geográficas, gracias a las cuales se podrán diferenciar en el mercado europeo, diversos tipos de café o de banano, considerados de máxima calidad. Como contraposición, los países que integran el Acuerdo también reconocerán las Indicaciones Geográficas europeas, en número de 224, conforme a las disposiciones establecidas.

En lo relativo a obstáculos técnicos al comercio, el Acuerdo establece la posibilidad de promover la participación de organismos de evaluación (laboratorios certificadores) en ambas regiones, con el fin de evitar que un producto tenga que ser nuevamente evaluado en el país importador. En términos generales, el sector agropecuario de la región centroamericana se siente ganador de las conclusiones del proceso negociador, al consolidar y mejorar sus posición actual en el mercado europeo. Con este Acuerdo, las disciplinas comerciales no podrán ser variadas de forma unilateral, como podría ocurrir al amparo del SGP Plus (Sistema de Preferencias Generalizado), hasta ahora vigente

4.2. Belice

4.2.1. Relaciones con España

Se iniciaron conversaciones para el desarrollo de iniciativas de formación y capacitación sobre normas sanitarias y de inocuidad de alimentos, en el marco del Memorándum de Entendimiento entre el MARM y el Ministerio de Agricultura y Pesca de Belice, en materia de Cooperación Pesquera y de Acuicultura.

4.3. El Salvador

4.3.1. Relaciones con España

Con motivo de la celebración de la Cumbre Iberoamericana y de la firma del Acuerdo de Asociación (19 de mayo) se llevaron a cabo reuniones con las autoridades de la Dirección General de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, con el objetivo de homologar los sistemas españoles de sanidad animal.

La Secretaria General del Mar, en el ámbito del Memorándum de entendimiento firmado por el MARM y el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Salvador, puso en marcha talleres sobre normas higiénico-sanitarias en el ámbito pesquero, dirigidos a funcionarios de pesca y miembros de organizaciones pesqueras salvadoreñas.

4.3.2. Acuerdos Bilaterales

Firma, en diciembre de 2010, de la prórroga del Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Pesquera y de Acuicultura, entre el MARM y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador, cuya aplicación se ha establecido hasta el 31 de diciembre de 2014.

4.4. Guatemala

4.4.1. Relaciones con España

Visita del Director General de Ordenación Pesquera a las instalaciones de Rianxeira, en Puerto San José.

El 19 de mayo de 2010, el Presidente firmó el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, en el transcurso de la Cumbre Iberoamericana, celebrada en Madrid.

4.4.2. Acuerdos Bilaterales

Firma de una Declaración de Intenciones sobre Cooperación Pesquera y de Acuicultura, entre el MARM y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

Reunión de la Comisión Bipartita, el 16 diciembre de 2010, en Guatemala, a bordo del Miguel Oliver, presidida por el Director General de Ordenación Pesquera, por el MARM y por el Viceministro de Ganadería, Recursos Hidrobiológicos y Alimentación, por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala.

4.5. Honduras

4.5.1. Relaciones con España

Reunión con el Subdirector Técnico de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para la homologación de los sistemas españoles de Sanidad Animal.

4.6. Jamaica

4.6.1. Relaciones con España

Reunión con el Ministro de Agricultura y Pesca y con la Subsecretaria de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Reunión sobre la importación de jamón, con el Director Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca y el responsable de la Unidad de Implementación de Acuerdos Comerciales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior.

Asistencia a la Sexta Conferencia de las Partes (COP) del Protocolo relativo a las Áreas y Floras y Faunas Silvestres especialmente protegidas en la Región del Caribe y a la 11ª COP del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Caribe

4.7. Nicaragua

4.7.1. Relaciones con España

Reunión con las Autoridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Agropecuaria del Ministerio Agropecuario y Forestal (Directora de Inocuidad Alimentaria, Director de Salud Animal, Responsable de Cuarentena Animal) para la homologación de los sistemas españoles de sanidad animal.

4.8. Panamá

4.8.1. Relaciones con España

Realización del seminario avanzado de Métodos de Análisis de reservas de poblaciones de especies pesqueras, celebrado en el barco de capacitación Intermares.

Reunión con el Administrador General y el Director Nacional de Normas para la Importación de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) para continuar con la homologación de los sistemas españoles de sanidad animal, que está permitiendo simplificar las exportaciones a este país.

4.8.2. Acuerdos Bilaterales

Firma por el Ministro de Desarrollo Agropecuario (MIDA) de Panamá de la Prórroga del Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Pesquera y de Acuicultura, entre el MARM y el MIDA, cuya aplicación se ha establecido hasta el 31 de diciembre de 2014.

Reunión de la Comisión Bipartita, el 14 diciembre de 2010, en Panamá, a bordo del Intermares, presidida por el Director General de Ordenación Pesquera del MARM y por el Administrador General del ARAP.

4.9. República Dominicana

4.9.1. Acuerdos Bilaterales

Desarrollo del Convenio de Colaboración entre ENESA y la Comisión Permanente para Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales del Senado y el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) firmado en 2008, realizándose dos cursos en República Dominicana y estancias de expertos en España.

5. COSTA RICA

5.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

En mayo tomó posesión como Presidenta de la República, D^a Laura Chinchilla, nombrando ministra de Agricultura y Ganadería a D^a Gloria Abraham.

El PIB del sector Agropecuario ha crecido más de un 6% (se espera que la economía del país crezca un 4%) y el sector aporta al PIB un 9,3 %, siendo el valor de las exportaciones, a septiembre de 2010, de 2097,3 millones € (1€ = 1,3\$ USA), un 11,3% más que lo registrado en el mismo período del año 2009, un 36% de los ingresos del total exportado, el plátano con un 20,9%, la piña con el 19,1% y el café con el 7,2% fueron los principales productos exportados de un total de 870 productos agroalimentarios. El crecimiento del sector tiene su soporte en el incremento de la producción de melón (22,4%), piña (10,4%), banano (9,4%) y caña de azúcar (9,0%). La balanza comercial del sector es positiva en más de 1.224,3 millones €.

Las actividades agropecuarias y pesqueras son la segunda fuente de empleo a nivel nacional, con 285.000 personas trabajando en la producción agropecuaria (15% de la población ocupada), incrementándose los salarios para labores agrícolas en un 8,3% pasando de 10 € en 2009 a 10,77 € en 2010.

Las Prioridades para 2011 se concentran en oficializar y poner en marcha la Política de Estado para el Sector Agroalimentario 2010-2021, fortalecer, transformar e impulsar los Organismos e Instituciones Agrarias Oficiales existentes en el país. También, la puesta en marcha del Plan Sectorial Regional Integral para el sector público Agropecuario, el fomento de la calidad e inocuidad de los alimentos y la incidencia del cambio climático en la producción agropecuaria, así como el seguimiento en la gestión de riesgos por causas naturales en el campo.

5.2. Relaciones con España

5.2.1. Reuniones y Contactos Institucionales Bilaterales

Reuniones con los Ministros y Viceministros de Agricultura y Ganadería, así como con el Presidente del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y su equipo directivo.

Visita de la Vicepresidenta de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Ministra de Agricultura y Ganadería.

Reuniones periódicas con el Ministro, el Viceministro de Medio Ambiente y el Director General de Cambio Climático, para el intercambio de impresiones sobre la situación de las negociaciones y las posiciones que se mantienen, entre los periodos de Conferencias de las Partes y las Reuniones Internacionales de Cambio Climático.

5.2.2. Acuerdos Bilaterales

Prórroga del Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Pesquera y de Acuicultura, entre el MARM y OSPESCA, firmado en el mes de diciembre por la Ministra del MARM y por el Presidente Pro-témpore de ese Organismo, el Viceministro de Belice, con aplicación hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. CHINA

6.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Elevada ya a la condición de segunda economía del mundo en el año 2010, China ha conseguido importantes records: primer país exportador mundial, segundo mayor mercado del diamante, tercer mayor mercado bursátil y turístico del mundo, etc., sobresaliendo en su agenda económica interna los siguientes temas:

La lucha contra la inflación, obligando en octubre a subir los tipos de interés en un cuarto de punto (en dicho mes, el IPC ascendió al 4,4%, el nivel más alto de los últimos 25 meses). El precio de los alimentos y la burbuja inmobiliaria muestran signos de difícil control que generan una importante inquietud tanto en el gobierno como en una ciudadanía visiblemente descontenta.

La defensa del yuan. La presión exterior sobre la moneda china ha condensado buena parte del ejercicio en un pulso constante que se ha resuelto por la vía de una mayor flexibilidad con la adopción de un nuevo mecanismo en la formación de la tasa de cambio, pero que aún está lejos de satisfacer las exigencias de los países más desarrollados de Occidente.

China, por otra parte, no ha escatimado declaraciones y medidas en apoyo del euro, lo que ha contribuido a mejorar las relaciones con la UE, al tiempo que suma declaraciones a favor de un nuevo orden monetario global.

Pese al buen ritmo general que ha mostrado la economía china, la crisis también ha dejado sentir sus efectos, por ello las cautelas han predominado en 2010 en numerosos ámbitos. De hecho, el año se inició con el anuncio del Banco de China de una ligera subida de los tipos de interés y el incremento del volumen de reservas de las entidades bancarias, medidas acompañadas de un mayor control del sector. El superávit comercial se redujo en 2009 en un 34,2% y en marzo de 2010, la balanza comercial ofrecía su primer déficit mensual en los últimos seis años (la caída del superávit comercial en el primer semestre fue del 42,5%).

Con el propósito de generar nuevos estímulos, en abril, el gobierno aprobó un nuevo plan para flexibilizar la economía, abriendo nuevas industrias y sectores al sector privado (que provee el 90 % de la oferta de empleo del país). También se han dado pasos en la reforma del sistema fiscal y tributario.

Entre las medidas más sobresalientes adoptadas cabría destacar, en primer lugar, un importante impulso a la mejora de las infraestructuras (red de ferrocarril y aeropuertos), la promoción de las regiones del Oeste (se ha concretado en 2010 en la creación de la primera nueva área de desarrollo económico en Liangjiang) y la creación de una Comisión Nacional de Energía (la importación de crudo superó en 2009, por primera vez, a la producción nacional) y de Seguridad Alimentaria.

La reducción de la superficie de tierra arable y la enorme degradación del suelo amenazan la capacidad del país de mantener los actuales niveles de producción agrícola, mientras que la brecha cada vez más amplia entre habitantes rurales y urbanos es un importante desafío al derecho de la población china a la alimentación.

China, con una superficie que representa el 10 % de la superficie mundial, tiene que conseguir alimentar al 20 % de la población mundial. Para alcanzar ese objetivo cuenta únicamente con un 15 % de su superficie total que es apta para el cultivo y con unas reservas de agua que no alcanzan la tercera parte de la media mundial por persona.

En esa superficie, el conjunto de explotaciones supera los 200 millones de explotaciones, con una media de 0.65 hectáreas por explotación. A ello tenemos que añadir una demanda alimentaria que ha cambiado rápidamente en pocos años, en paralelo, al proceso de urbanización de la población y al mayor nivel de renta, y a un país altamente poblado en muchas zonas del este del país y alrededor de las grandes ciudades del interior.

Con estas premisas, China produce productos agroalimentarios y pesqueros por valor de unos 367 Millones de Euros, teniendo un déficit de unos 18.000 millones de \$, recurriendo a unas importaciones 58.300 millones de \$ y exportando por valor de unos 40.000 millones de \$.

USA, Brasil y Argentina son los principales proveedores agroalimentarios chinos con las oleaginosas como producto principal, mientras que Japón y USA son los principales clientes de las exportaciones agroalimentarias chinas.

En cuanto a innovación científica y tecnológica, ha anunciado un Plan Nacional de Desarrollo de Talentos (2010- 2020). El porcentaje del PIB destinado a I+D se elevó al 1,7% y China está a punto de superar a EEUU y la UE en número de investigadores. En 2010, el 40% de los estudiantes universitarios chinos estaban centrados en carreras de ciencia e ingeniería, más del doble que en EEUU. A finales de esta década, China planea dedicar el 2,5% de su PIB a I+D.

6.2. Relaciones con España

6.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

Las principales actividades de la Consejería MARM en China, durante el año 2010, pueden agruparse en cuatro ámbitos políticos:

El impulso a los acuerdos sanitarios entre la RP China y España con el fin de conseguir la apertura del mercado chino para nuestras exportaciones agroalimentarias. En mayo de 2010, inspectores veterinarios del CNCA visitaron a sus homólogos del MARM con el fin de autorizar la exportación de caballos españoles a China. En septiembre de 2010, representantes de CNCA visitaron España con el objetivo de inspeccionar empresas cárnicas interesadas en exportar productos de porcino a China y en noviembre, volvieron a visitar una empresa en Gerona interesada en exportar gelatina a China.

Además, se presentaron ante el AQSIQ, el organismo de control chino, expedientes para la exportación de cerdos vivos, gelatinas y semen de bovino. También se solicitó información sobre la exportación de páncreas y bilis, propóleo y productos para alimentación animal.

Mejorar el conocimiento de la posición china en materia de Cambio Climático. La Consejería MARM participa en reuniones periódicas de coordinación en la Delegación de la UE para conocer la posición china durante las negociaciones del protocolo de Kyoto.

En octubre de 2010 una Delegación de la Oficina de Cambio Climático del MARM asistió a las negociaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebradas en Tianjin. La Delegación estuvo presidida por la Directora General, Alicia Montalvo. En paralelo a estas negociaciones tuvieron lugar numerosos seminarios sobre este asunto.

En la sede de la delegación de la UE, en noviembre de 2010, se desarrolló un taller sobre comercio de derechos de emisión de carbono,.

Asistencia al Foro internacional de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático. Beijing, noviembre de 2010.

Recuperar la cooperación chino-española en materia de recursos hídricos. Fundamentalmente, la Consejería trabajó en 2010 para tratar de organizar una nueva edición del foro hispano-chino del agua, en cooperación con el Ministerio de Recursos Hídricos, con el que ha mantenido a lo largo de 2010 numerosos encuentros. La primera edición del foro tuvo lugar en el Río Amarillo, en 2007.

En junio de 2010, una delegación del Ministerio de Recursos Hídricos de China visitó España para reunirse con la Dirección General del Agua y realizar diferentes visitas de campo a proyectos relacionados con la gestión integral del ciclo del agua.

En noviembre de 2010, el Director de la oficina de planificación hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Duero, Javier Fernández Pereira, formó parte de la delegación europea en un viaje de estudio al río Yangtzé. Esta visita fue organizada por el Ministerio de Recursos Hídricos chino y el Programa UE-China de agua.

En diciembre de 2010, el Consejero del MARM participó en una visita de trabajo a la Presa de las Tres Gargantas, organizada por la Comisión del río Yangtzé.

Impulsar el conocimiento mutuo de la realidad del sector agroalimentario. Presentación de las medidas agroambientales españolas en el marco del programa de cooperación UE-CHINA sobre agricultura.

Participación en los grupos de reflexión, impulsado por la FAO en China, sobre zoonosis, 4th Sub-working group meeting (dealing with diseases at the human-animal interface). Presentación de Bunyavirus (13 de octubre de 2010)

Reunión EU sobre Influenza porcina y requisitos de certificados de exportación, (15 de octubre de 2010)

Participación y entrevistas con los responsables de la Feria de caballos de Beijing, 26-28 de octubre.

Foro de agricultura chino-árabe. Ponencia de la Consejería sobre la agricultura en España. Ningxia (noviembre de 2010)

Presentación del programa, ceremonia de apertura de formación en epidemiología a veterinarios chinos, por parte de la FAO (29 noviembre 2010)

Participación del consejero en una visita de trabajo organizada por la Asociación de la agricultura china para el intercambio internacional, dependiente del Ministerio de Agricultura Chino, para conocer la realidad agroalimentaria de diversas provincias china. (Jiangsu, noviembre 2010)

FAO Sub-working group meeting (diseases at the human-animal interface). Progress report on the surveillance and control of a new phlebovirus discovered in China (follow-up from the first meeting). Situación de la rabia en China que se celebró el 17 de diciembre de 2010.

La Consejería ha participado activamente en las reuniones de Consejeros de la Delegación de la UE en China: Seis de ellas lo fueron con los consejeros de Agricultura, y otras cinco con los de medio ambiente y cambio climático.

En noviembre de 2010, una Delegación de la Agencia Estatal de Meteorología, encabezada por su presidente, asistió a la 7ª reunión del Grupo de Observación de la Tierra en Beijing.

Finalmente es preciso destacar las numerosas consultas realizadas por operadores que desean exportar a China o bien por profesionales del ámbito universitario que desean más información sobre la realidad china, a las que ha dado respuesta la Consejería.

7. ESTADOS UNIDOS

7.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Los resultados de las elecciones legislativas en EE.UU. además de modificar la correlación de fuerzas, en la que los republicanos ganaron la Cámara de Representantes, también han supuesto un cambio importante para los Comités de Agricultura de ambas Cámaras. El Comité de Agricultura del Senado continuó en manos de los demócratas, pero nombraron a una nueva líder, Senadora Debbie Stabenow, y el Comité de Agricultura del Congreso pasó a manos de un líder Republicano, Congresista Frank Lucas.

Se aprobó el nuevo sistema de información sobre salud pública PHIS (Sistema de Información sobre Salud Pública) aplicado por FSIS (Servicio de Inspección de Seguridad Alimentaria). Este nuevo sistema permitirá recolectar, consolidar y analizar toda la información de los establecimientos bajo la jurisdicción de FSIS así como de las importaciones. Además, este sistema reemplazará los sistemas que se aplican en la actualidad el Sistema de Inspección en Base a Resultados (PBIS) y el Sistema de inspección Automático de Importaciones (AIIS). No se trata de establecer nuevos requisitos sino de desarrollar un sistema que permita que los datos que introduzcan los operadores se envíen electrónicamente y que esto genere una información que se pueda procesar y que sea compatible con otros sistemas como los del CBP (Protección Arancelaria en Frontera) y el ACE (Ambiente Comercial Automático). Se pretende con este nuevo sistema controlar e inspeccionar de forma más efectiva los productos alimentarios, tanto nacionales como procedentes de países terceros.

Se aprobó en el Congreso la Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria. La ley confiere grandes competencias a la FDA (Agencia de Alimentos y Medicamentos), agencia dependiente del Departamento de Salud que se centra en: frutas frescas y hortalizas, huevos, lácteos y productos procesados. No incluye carne ni los ovoproductos, que son competencia del Departamento de Agricultura, USDA. Hasta ahora la retirada de productos con problemas de contaminación y alimenticios tenía carácter voluntario; con esta ley la FDA podrá retirar y confiscar alimentos directamente. La nueva ley establece la creación de un sistema de trazabilidad para todos los alimentos. Aunque se ha incluido la excepción de registro para pequeños productores, éstos podrán ser requeridos para efectuar planes de seguridad y análisis de riesgo asociados a sus producciones. Considerando que casi dos tercios de los alimentos consumidos en EE.UU. provienen del exterior, la Ley refuerza los sistemas de inspección para alimentos importados y los equipara con los productos nacionales en cuanto a estándares de calidad.

El 1 de abril de 2010, la Agencia de Medio Ambiente (EPA) y la Administración Nacional de Seguridad en las Carreteras (NHTSA) aprobaron las condiciones que deben cumplir los coches, camiones ligeros y vehículos medianos de transporte de pasajeros para los modelos de los años 2010-2016. La EPA ha autorizado a California una excepción al cumplimiento de esta norma para que California pueda aplicar normas más restrictivas.

En cuanto a la situación actual sobre cambio climático en los Estados Unidos, el Presidente Obama ha querido impulsar una Ley que se ha visto muy postergada por el importante debate sobre las reformas sanitaria y financiera y que, además, no cuenta con el apoyo del partido republicano. Se consiguió aprobar un proyecto de Ley en la Cámara de representantes pero no se logró en el Senado, por lo que al perder el poder de la Cámara de Representantes en las elecciones intermedias no es factible que se apruebe una legislación en esta legislatura.

La ausencia de una legislación específica sobre cambio climático supone una dificultad a la hora de que el Congreso apruebe fondos para diversas acciones encaminadas, por ejemplo, a fomentar el uso de renovables, mejorar la eficiencia energética o cumplir con los compromisos internacionales.

7.2. Relaciones con España

7.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

Visita con autoridades de APHIS a huertos de clementinas en Valencia. En esta visita participaron representantes del MARM, de APHIS (Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal) del Departamento de Agricultura de EE.UU. y del sector productor y exportador de España, para revisar el protocolo y plan de trabajo para la exportación clementinas a EE.UU. Se mantuvieron reuniones de análisis y seguimiento del plan de trabajo y se realizaron visitas a instalaciones de preparación y control de autorización para la exportación.

Reuniones con el Departamento de Interior para tratar la conferencia de las partes de CITES para la protección de tortugas Loggerhead.

Reuniones APHIS del Departamento de Agricultura Estados Unidos para tratar las condiciones de exportación de productos del cerdo.

Reuniones con la FDA de Estados Unidos para intercambiar información sobre las inspecciones realizadas en España a 22 establecimientos.

Reunión con responsables de Pesca del Departamento de Estado y del Departamento de Comercio (NOAA, Agencia Nacional de Océanos y Atmósfera) para tratar temas relacionados con la pesca ilegal, la conservación de recursos marinos y la situación del atún rojo.

Reunión con el TTB (Agencia de Comercio y Fiscalidad para Alcohol y Tabaco) para tratar temas diversos relacionados con la comercialización de vinos entre España y Estados Unidos.

Se gestionaron los permisos, junto con la Embajada de España en Canadá, para la entrada de los buques Miguel Oliver en la campaña Nereida y Vizconde de Eza en la campaña del Fletán Negro.

7.2.2. Acuerdos Bilaterales

Se procedió a la revisión y actualización del plan de trabajo de clementinas.

7.2.3. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

Feria de Alimentación Fancy Food de Nueva York. Presentación de una ponencia en el Foro de Negocios Español en la Feria de Alimentación Fancy Food de Nueva York. Ésta es la mayor feria de especialidades alimentarias y productos gourmet de EE.UU. En esta ocasión contó con la participación de más de se-

venta empresas de alimentación españolas. El Foro de Negocios Español es un instrumento de encuentro entre la administración y los exportadores españoles y empresas con filiales en EE.UU. La ponencia versó sobre el proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria en tramitación en el Congreso que afecta a las exportaciones de España a EE.UU.

7.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

Descodificando el Acuerdo de Copenhague y Próximos Pasos. En enero de 2010, con motivo de la Presidencia de la Unión Europea, la Embajada de España, la Consejería de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el German Marshal Fund Organization celebraron un acto en el Congreso titulado Descodificando el Acuerdo de Copenhague y Próximos en el que participó Doña Teresa Ribera, Secretaria de Estado de Cambio Climático, así como Don Jorge Dezcállar, Embajador de España. Este acto contribuyó a que personal del Congreso y los representantes americanos de empresas, administración o periodistas comprendiesen mejor el modelo europeo sobre cambio climático y las posibilidades de avanzar tras la cumbre de Copenhague.

Asistencia a la **Convención Anual de Federación Agraria Americana**, el sindicato agrario más importante en Estados Unidos. En ésta se hizo evidente la enorme preocupación del sector por la posible legislación sobre cambio climático.

Conferencia del Unión Nacional de Agricultores, segundo sindicato agrario más importante en EEUU. En esta reunión, el Secretario de Agricultura, Tom Vilsack, habló de cambio climático y agricultura.

Jornadas de puertas abiertas, Open House, dedicadas al cambio climático (8 de mayo de 2010) en las que se informó sobre la política europea de cambio climático.

Cultura del Vino. (Mayo de 2010), la Consejería, a través de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios y la Fundación para la Cultura del Vino, organizó una cata de vino a la que asistieron ochenta personas, entre ellos funcionarios americanos, representantes de think tanks, organizaciones profesionales, entidades culturales, periodistas, etc.

Asistencia al simposium titulado «International Drought Symposium Riverside, California» donde se expusieron ponencias científicas para prevenir la sequía y políticas sobre el agua. El Jefe de Gabinete del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, presentó la ponencia titulada "La Política sobre la Sequía en España: Presente y Futuro".

En noviembre de 2010 la Consejería del MARM y la Consejería de Agricultura de la Embajada de México organizaron una reunión con Consejeros agrícolas donde se llevó a cabo una cata de vinos españoles con comida mejicana. Al evento también asistieron funcionarios de la administración americana, representantes de think tanks, organizaciones profesionales, entidades culturales y periodistas.

7.4. Relaciones Multilaterales

Con motivo de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, la Consejería organizó numerosas reuniones de coordinación con los consejeros de la Unión Europea y autoridades estadounidenses. En las relacionadas con medio ambiente, cabe destacar la presencia de Jonathan Pershing, Adjunto al Enviado Especial de Cambio Climático y Joseph Goffman, Consejero de la Agencia de Protección Ambiental. Para las reuniones relacionadas con la agricultura se contó con la asistencia de Dr. Stephen Sundlof, Director del CFSAN (Centro de Seguridad Alimentaria y Nutrición Aplicada) de la FDA y el Dr. Gregory Parham, Administrador Adjunto de APHIS.

Reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y del Programa Internacional para la Conservación de delfines (PICD), en Antigua, Guatemala. En esta reunión, España dejó de ser miembro, pasando a serlo la Unión Europea.

Reuniones con el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA). España es miembro de dicho comité, que se reúne 6 veces al año para exponer y debatir la situación del sector así como sobre otros temas de actualidad.

Reuniones con el Comité Consultivo de Excedentes, FAO. Se realizan dos reuniones anuales con el objetivo de informar y clarificar las donaciones de alimentos, de manera que no distorsionen el comercio internacional de productos básicos agrícolas.

8. FRANCIA

8.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino

Cambio de Gobierno y de estructura administrativa. Como hecho más relevante, el 14 de noviembre se produjo cambio de gobierno y reestructuración de ministerios que supuso cambios en el ámbito de agricultura y medio ambiente: la cartera de Ecología fue ocupada por Nathalie Kosciusko-Morizet, a la cabeza del denominado Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible, Transportes y Vivienda y perdiendo las competencias de Energía, que fueron traspasadas al Ministerio de Economía. Por otra parte, Bruno Le Maire fue nombrado responsable del ampliado Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca, Ruralidad y Organización del Territorio, al recuperar la cartera de Ruralidad y Organización del Territorio anteriormente asumida por Michel Mercier.

Decisión del Consejo Constitucional acerca de la tasa sobre las emisiones de carbono. El Consejo Constitucional, finalmente, retocó el impuesto carbono de 17 euros por tonelada de CO₂ emitida, por considerar que los regímenes de exención al impuesto carbono eran demasiado numerosos. El Consejo constitucional juzgó que, por su importancia, los regímenes de exención instituidos por la ley de presupuesto 2010 eran contrarios al objetivo de lucha contra el calentamiento climático y creaban una ruptura, caracterizada por la igualdad ante las cargas públicas. El Consejo Constitucional censuró el conjunto del régimen relativo al impuesto carbono.

Valoración de la Reunión del Clima de Copenhague. El Ministro de Medio Ambiente, Sr. Borloo, en su comparecencia ante las Comisiones de Asuntos Económicos y del Desarrollo sostenible de la Asamblea Nacional el 27 de enero, se declaró confiado en cuanto a la continuación de las negociaciones sobre el clima.

Política al servicio de los sectores verdes del futuro. El Ministro de Medio Ambiente, Sr. Borloo, acompañado de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y del Presidente del ADEME (Agencia de Medio Ambiente y del Control de la Energía), presentaron el 11 de febrero las grandes líneas de una política industrial basada en el desarrollo de los sectores verdes del futuro.

Plan de acción para la protección de las zonas húmedas. El plan nacional presentado por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, Sra. Jouanno, diseña acciones para la protección de las zonas húmedas, que responde a los compromisos del Grenelle del Medio ambiente, y participa plenamente en los compromisos fijados por Francia en el marco del año internacional de la biodiversidad. Los objetivos del plan nacional de acción son favorecer las buenas prácticas para las zonas húmedas y desarrollar instrumentos consistentes para una gestión «ganador-ganador» (cartografía, manual de ayuda a la identificación de las zonas húmedas de interés medioambiental particulares, herramientas de formación...).

Nuevo plan de acompañamiento del Reglamento REACH. En el marco de la aplicación del Reglamento REACH (registro, evaluación y autorización de los productos químicos), la Secretaria del Estado para la

Ecología, Sra. Jouanno, lanzó un nuevo plan de acompañamiento para ayudar a las empresas francesas de la industria química a registrar sus sustancias químicas (Convenio entre el Ministerio y la UIC) articulado en torno a cuatro acciones principales, permitiendo a 4.900 empresas progresar rápidamente en el proceso de registro.

Plan Nacional de adaptación al cambio climático.- El informe de los Grupos de Trabajo a nivel nacional de adaptación al cambio climático se presentó el 15 de junio de 2010. En resumen, se trata de 200 recomendaciones sobre distintos temas como la lucha contra las inundaciones y la adaptación de las zonas litorales, la evolución de los bosques, etc. Sobre la base de este informe, se organizará una consulta pública por Internet, a la vuelta del verano. La entrega de este informe a la Secretaría de Estado de ecología se efectuó en presencia del Presidente del Observatorio nacional sobre los efectos del calentamiento climático (ONERC) y de los Presidentes de los tres Grupos de Trabajo.

Creación de la nueva Agencia nacional de Seguridad Sanitaria de la Alimentación, del Medio ambiente y del Trabajo. En el mes de julio se creó oficialmente la Agencia nacional de Seguridad Sanitaria de la Alimentación, del Medio Ambiente y del Trabajo (Ansés), resultado de la fusión de la Agencia francesa de seguridad sanitaria de los alimentos (Afssa) y de la Agencia francesa de seguridad sanitaria del medio ambiente y del trabajo (Afsset). La Ansés retoma las misiones y los medios de cada una de estas dos agencias: este proyecto permite al Gobierno disponer de un peritaje global de los riesgos sanitarios que estén vinculados a los medios de vida y trabajo, a productos (pesticidas o productos químicos) o a la alimentación. Tiene por objeto también racionalizar la movilización del peritaje, a menudo poco numerosa en estos ámbitos: la Agencia así creada es la mayor agencia de seguridad sanitaria en Europa.

Ley del compromiso nacional por el medio ambiente. La Ley nº 2010- 788 es la manifestación del compromiso nacional para el medio ambiente, llamada también «Grenelle 2», que, a su vez, es un texto de aplicación y territorialización del Grenelle del Medio ambiente y de la ley Grenelle 1.

Creación de la interprofesión del sector de la pesca. El Ministro de Alimentación, Agricultura y Pesca, Sr. Le Maire, inauguró el 23 de junio la Conferencia sobre el sector de la pesca y productos del mar organizado por el semanario «Le Marin» y la revista PdM (Productos del mar) En ésta se destacó la necesidad de una evolución de la organización del sector con el fin de garantizar una mejor valorización de los productos pesqueros y una mayor cohesión entre las distintas familias profesionales: productores, comerciantes de pescado al por mayor, transformadores y distribuidores e instando a los asistentes en la creación de una interprofesión de los productos del mar.

Ley de modernización de la agricultura y de la pesca. La ley nº 2010-874, con cuatro objetivos principales: estabilizar la renta de los agricultores, reforzar la competitividad de la agricultura, establecer una verdadera política de alimentación y luchar contra el «derroche» de las tierras agrícolas.

Decreto relativo al Observatorio de la formación de precios y márgenes. El 30 de octubre se publicó en el Journal Officiel el Decreto nº 2010-1301 de 28 de octubre de 2010, relativo al Observatorio de la formación de precios y márgenes de los productos alimentarios cuya misión es informar a los actores económicos y a los poderes públicos sobre la formación de los precios y márgenes durante las transacciones, en el seno de la cadena de la comercialización de los productos alimentarios, tanto para los productos de la agricultura, como para los de la pesca o la acuicultura.

8.2. Relaciones con España

8.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

Reunión Comité Mixto de Frutas y Hortalizas en París. El Comité mixto franco-español de frutas y hortalizas se reunió el 16 de abril en París, bajo la co-presidencia de la Secretaria General del medio rural del

MARM, Sra. Villauríz, del jefe de Departamento de las políticas europeas e internacionales del Ministerio Italiano de las políticas agrícolas, agroalimentarias y forestales, Sr. Catania, y del Director General de las políticas agrícola, agroalimentaria y de los territorios del Ministerio francés de alimentación, agricultura y pesca, Sr. Bournigal. Fue la primera vez que una delegación italiana participaba en este Comité que reúne los representantes de las administraciones y de los productores de frutas y hortalizas.

Reunión de la Organización Internacional de Epizootias (OIE) en París. Del 23 al 28 de mayo se celebró la 78ª Sesión General de la OIE, con la asistencia de los representantes de los países miembros de la OIE y de los observadores de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo oficial con la OIE. La delegación española estuvo presidida por el Subdirector General de Sanidad de la Producción Primaria del MARM, que, a su vez, presidió el grupo de coordinación de la UE.

Reunión de los Directores de pesca en París. Celebrada el 10 de septiembre, contaron con la presencia de una delegación del MARM presidida por el Director General de Recursos Pesqueros.

Reunión del Comité de Sanidad Animal. Celebrada en París, el 16 de septiembre con participación del Consejero y del Subdirector General de Sanidad de Producción Primaria.

Reunión del ICCAT (Atún Rojo). Tuvo lugar el 17 en noviembre, y contó con una delegación del Ministerio, presidida por el Director General de Recursos Pesqueros.

Reunión sobre Sanidad Animal y Vegetal. Celebrada en Lérida, los días del 23 al 25 de noviembre. Fue presidida por la Directora General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del MARM y su homólogo francés, con presencia de diversos Subdirectores de ambos departamentos, así como de representantes de las Comunidades Autónomas y regiones francesas fronterizas y de los Consejeros de ambas Embajadas.

Reunión en el Ministerio de Agricultura sobre los objetivos de la Presidencia francesa del G20. El 20 de diciembre, para tratar de los objetivos de la presidencia francesa en materia de agricultura.

8.2.2. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

Salón de la Producción Vegetal en Angers (Del 16 al 18 de febrero) Con participación de empresas de Canarias (Asocan), Castilla-La Mancha, Cataluña (Federación de agricultores viveristas de Cataluña), Galicia, Murcia y Valencia, enmarcadas en el Convenio MARM-FEPEX, además de otras que lo hicieron de forma individual, debido a su larga trayectoria en este Salón. En la lista de productos expuestos por las empresas españolas figuraron cítricos, árboles, arbustos, bambúes, bonsáis, bulbos, cactus, plantas de colección, coníferas, mimosas, olivos, palmeras, plantas acuáticas, aromáticas, de jardín, plantas de flor en maceta, plantas verdes en maceta, plantas en suspensión, trepadoras, mediterráneas, in-vitro, forestales, rosales, pinos de navidad y topiaris.

Campaña genérica de promoción de aceite de oliva. El 25 de marzo, en la Embajada de España en París, se hizo una presentación de este producto, contando con la presencia del presidente del Consejo de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, y del de la Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva.

Presentación en Rueda de prensa, en París, de la campaña de la fresa. Realizada el 30 de marzo por el Presidente de Interfresa, en presencia de la Delegada de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de la Diputada para la Agricultura de la Diputación Provincial de Huelva y del Presidente del Sindicato Nacional de Importadores y Exportadores de Frutas y Hortalizas y Presidente del Mercado de Saint Charles.

Día de Europa (9 de mayo). La Consejería del MARM participó con el mapa de las denominaciones de origen de los vinos de España, elaborado por la Secretaría del Medio Rural del MARM; guías, en lengua

francesa, de los parques Nacionales españoles, (Ordesa, Cabañeros, Doñana, Picos de Europa, Islas Atlánticas); carteles de promoción de las frutas de verano; y de carteles didácticos para niños sobre los juegos, «saber más para comer mejor», del despiece de los animales de consumo doméstico, de las páginas de Internet alimentación.es y naos.aesan.msc.es

Promoción de productos agroalimentarios de Andalucía en el Mercado Internacional de Rungis. El 9 de junio tuvo lugar en el «Space Rungis» –el centro de convenciones del mercado internacional de Rungis–, una presentación de la oferta gastronómica de Andalucía, representada por 19 empresas agroalimentarias. Esta acción de promoción internacional fue organizada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a través de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior.

Participación española en el Salón Internacional de la Alimentación. Celebrado en Paris-Villepinte, entre los días 17 a 24 de octubre. España estuvo presente en esta edición con nueve pabellones, ubicados en stands que representaban más de 4.500 metros cuadrados. La organización del pabellón oficial estuvo a cargo del ICEX. En total, el número de empresas españolas presentes en SIAL fue de alrededor de 408, situando a España en segundo lugar, tras Italia. El Salón contó con la presencia de la Directora General de Industrias Agroalimentarias, de la Consejera Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Consejera Agrícola de la Junta de Andalucía.

8.3. Conferencias y seminarios

Durante el primer semestre del año, la Consejería presidió numerosas reuniones con los representantes de los países de la UE, con motivo de la presidencia de España de la misma, en materia de agricultura y medio ambiente. Hubo otras de tipo sectorial, como las que se refieren a continuación:

- Reunión del Grupo Franco-Español de Contacto del Melocotón, en Angers.
- Reunión del Grupo de Contacto Franco-Español del Tomate, en París.
- Reunión del Grupo de Contacto Franco-Español de la Fresa, en Huelva.
- Reunión del Grupo de Contacto Franco-Español del Ajo, en Toulouse
- Reunión del Grupo de Contacto Franco-Italo-Español del melocotón en Bolonia (Italia).

8.4. Otras actividades de interés

Asamblea Permanente de las Cámaras Agrarias (APCA)

Reunión de la Amicale de los Consejeros y Reunión Consejeros de la Asamblea Permanente de las Cámaras Agrarias, en París.

Reunión Consejeros Asociación Permanente de las Cámaras Agrarias-París

Asistencia y participación en la reunión de información en París de la Unión por el Mediterráneo.

Asistencia a las «Assises filière pêche et produits de la mer», en Paris.

Asistencia a la Conferencia sobre el mercado lácteo, en París.

Reunión en París sobre el transporte de ganado porcino.

9. IRLANDA

9.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino

El sector agrario critica el nuevo impuesto sobre los carburantes. El principal sindicato agrario irlandés, IFA, criticó el nuevo impuesto del gobierno a los carburantes, entendiendo que, si bien es un principio clave del Gobierno irlandés, en especial para el Partido Verde, es inaceptable y poco equitativo que su aplicación incremente un 8,7% el precio del gasóleo utilizado en la agricultura, a diferencia de un aumento del 4,4% en el gasóleo para vehículos y un 3,5% para la gasolina.

El Ministerio de Agricultura irlandés anuncia un Programa para el Pastoreo del Ovino de 54 millones de euros. Por fin vio la luz el nuevo Programa para Ovinos de 54 millones de euros para tres años, procedentes de los fondos no utilizados del Pago Único destinados a ganaderos de ovino, tanto de montaña como de tierras bajas, y que se añaden a los 7 millones de euros de la reserva nacional del Pago Único asignados el año pasado a unos 13.000 ganaderos de ovino de montaña. Este programa pretende mantener los censos de reproductores y ser un incentivo real para los ganaderos, que son esenciales para el futuro de un sector ovino viable, que supone unos 250 millones de euros en la economía irlandesa y que exporta más de dos tercios de su producción.

Un novedoso programa para la carne de vacuno irlandesa podría aumentar el valor de sus exportaciones en 120 millones de euros. La agencia irlandesa Teagsac y el grupo cárnico Dawn Meats, presentaron un plan que incrementará el valor de las exportaciones de carne de vacuno de Irlanda en 120 millones de euros. Es el primer proyecto de este tipo en este país, que exporta la mayoría de los 320.000 terneros machos de leche para ser engordados en Países Bajos, España, Italia y Bélgica. Se basa en comprar terneros machos de una semana de edad, de raza lechera Holstein, para criarlos para carne de ternera o de novillo. Los animales se adquirirían de rebaños selectos y serían criados y finalizados para matadero a los 15-16 meses de edad, bajo un contrato con un precio de cría y un precio de engorde y finalización, reforzado con primas por alcanzar ciertos objetivos.

El Tribunal de Cuentas Europeo criticó el cierre de la principal azucarera irlandesa. El Tribunal de Cuentas Europeo concluyó que el cierre, en 2006, de la planta de la remolacha azucarera en Mallow, Cork, por parte de la multinacional Greencore era innecesario, pues la empresa era rentable y se utilizó información de 2001 no actualizada. Además, el cierre resultó más costoso que el haberla mantenido abierta.

El Gobierno irlandés revisó, a la baja, el gasto público destinado a la Agricultura. El informe «Food Harvest 2020», avalado por el Gobierno, anunció la revisión del gasto del Ministerio de Agricultura de forma que sólo cubriría los compromisos financieros ya proyectados: el presupuesto para agricultura y sector agroalimentario para 2011 eran 198 millones de euros y 40 millones de euros, respectivamente, y para cada año, desde 2012 hasta 2016. A bosques irían destinados 89 millones de euros, que quedarían reducidos a 84 millones de euros en cada uno de los cinco años siguientes.

El valor de las exportaciones agroalimentarias irlandesas crece un 8%, alcanzando los 3.000 millones de euros en cinco meses. El valor de las exportaciones irlandesas de alimentos y bebidas se ha incrementado en más del 8 % en los primeros cinco meses de este año, equivaliendo casi a 3 mil millones de €, según anunció el Bord Bia, la Agencia de Promoción de Alimentos de Irlanda, a finales de septiembre, en el tradicional campeonato de arada que tiene lugar todos los años en Irlanda y que reúne a miles de agricultores. El jefe ejecutivo de la Agencia ha señalado que el ritmo de recuperación se ha acelerado a medida que ha ido avanzando el año y las exportaciones de mayo se situaron en un 23% por encima de las del mismo mes del año pasado. Los factores que han contribuido a este gran incremento han sido la mejora del tipo de cambio, el aumento en el volumen de las exportaciones de carne y un mejor comportamiento de las exportaciones de los sectores de bebidas, productos lácteos y productos de la pesca.

Irlanda no piensa reducir su cabaña ganadera para cumplir con el objetivo nacional de reducción de emisiones de carbono. El Gobierno irlandés descartó disminuir el censo de ganado para reducir las emisiones de carbono, pues creen que no existen razones de tipo medioambiental o económico que lo justifiquen: Irlanda es un exportador líder de productos lácteos y de vacuno y si se redujese la cabaña, los productos nacionales serían sustituidos por los de otros países con sistemas agrarios mucho menos sostenibles, lo que resultaría en un incremento de las emisiones.

Irlanda podría obtener energía geotérmica dentro de dos años. Según el primer proyecto piloto de energía geotérmica de Irlanda, el 25% de la energía requerida por hogares, empresas y edificios públicos del sur de Dublín podría proceder del calor del centro de la tierra. Se perforarían agujeros a una profundidad de 4 km. y se bombearía agua caliente, contenida en depósitos de pozos, desde la base a la superficie, desde donde el agua caliente circula a través de un intercambiador de calor y transferida a la red de calefacción urbana. Un proyecto de ley va a abordar asuntos como la propiedad de este recurso, su regulación y permisos o derechos accesorios.

Un grupo americano aplicará su tecnología para la obtención de energía marina en Irlanda. La empresa Ocean Power Technologies (OPT), especializada en la energía renovable de las olas mediante un sistema de alimentación a través de un dispositivo de boya, planea instalar al principio un dispositivo de 5 megavatios y acabar construyendo 1000 boyas de 40 megavatios cada una, de forma que se alcancen los objetivos del Gobierno Irlandés de generar 500 megavatios de electricidad a partir de sistemas de energía oceánica para el año 2020.

A causa de la recesión, Irlanda reduce por primera vez sus emisiones de carbono en todos los sectores productivos. La Agencia de Protección Medioambiental irlandesa reveló que, por primera vez y a causa de la recesión, se habían reducido las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores, incluyendo la industria y comercio (20%), energía (10,7%), transporte (7,7%), agricultura (1,1%) y vivienda (1%).

El Parlamento irlandés publica el proyecto «Ley de 2010 sobre Cambio Climático», adelantándose al Gobierno. El Comité de Cambio Climático del Parlamento irlandés, en el que están representados todos los partidos políticos, se adelantó a la legislación del Gobierno sobre cambio climático, publicando en el mes de octubre su propio proyecto de ley. El proyecto, bastante completo, propone una reducción del 80 % de las emisiones de carbono para el año 2050 de manera obligatoria y prevé una estrategia de cambio climático, presupuestos de carbono, una comisión sobre cambio climático y una estrategia de adaptación a este. Propone que la puesta en marcha de sus disposiciones sea competencia del Primer Ministro ya que, dice, la responsabilidad sobre cambio climático debe recaer en el propio centro del gobierno.

9.2. Relaciones con España

9.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

La Embajadora de España en Dublín se entrevistó el 23 de abril con el Secretario de Estado de Pesca irlandés, Sr. Sean Connick.

10. ITALIA

10.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Programa europeo de promoción de la fruta en la escuela. A finales de diciembre de 2009, se publicó la 1ª licitación para el programa fruta en las escuelas para el año escolar 2009-2010. El programa abarca 5 áreas geográficas. La cuantía del gasto admisible alcanza los 24 millones de euros.

Promoción de los vinos italianos. Al amparo de la nueva OCM, las regiones italianas presentaron unos 70 proyectos para promocionar los vinos made in Italy, para lo cual se previó una financiación de 73 millones de euros, 37 de los cuales serán financiados por el presupuesto comunitario. De los proyectos, 10 son de ámbito nacional y el resto regional.

Aprobación de un Decreto Legislativo que modifica la ley sobre protección de las D.O. y las I.G. de los vinos. Dicho decreto servirá para la aplicación en Italia del Reglamento CE nº479/2008, relativo a la OCM vitivinícola.

Aprobación de un Decreto Ministerial relativo a la aplicación de nuevas disposiciones nacionales en materia de condicionalidad. Dichas medidas se refieren a la protección del medio ambiente, la sanidad animal y la salud pública y la higiene y bienestar animal, y establece las normas sobre buenas prácticas agronómicas y ambientales.

Negociaciones entre Italia y la Comisión Europea en relación con la reforma de la OCM del tabaco, con el objetivo de mantener la eficiencia económica del cultivo, ya que tiene grandes repercusiones en las rentas y la ocupación del sector. La normativa europea, a partir de 2010, prevé que el 50% de las disponibilidades se traslade a la política de Desarrollo Rural para financiar inversiones en infraestructuras en el sector y el 50% restante quede a disposición de los productores históricos en forma de ayudas desacopladas.

Decreto que establece los criterios para la distribución del fondo para la leche instituido por la UE. La UE estableció para Italia una dotación financiera de 23 millones de euros, para hacer frente a la dura crisis de mercado que ha afectado al sector de la leche de vaca.

Aprobación del Plan Oleícola Nacional, tras dos años de debates. Dicho Plan está siendo muy contestado por el sector.

Los Ministros de Medio Ambiente de Italia y Francia firmaron un memorándum sobre seguridad nuclear. Se interpretó como el inicio de un cambio radical de la posición italiana en materia de energía nuclear.

Primera Conferencia Nacional sobre Biodiversidad. Etapa fundamental para la adopción, a corto plazo, de la Estrategia Nacional para la Biodiversidad.

Los Presidentes de las Regiones acuerdan una posición común contraria a los OMG. Los Presidentes de las Regiones reunidos en la Conferencia Estado-Regiones dicen no a la coexistencia, sí a favor de todo el territorio libre de productos genéticamente modificados.

Fijación de la posición de Italia ante el futuro de la PAC. El Ministerio de Políticas Agrícolas Alimentarias y Forestales, junto con el Instituto Nacional de Economía Agraria (INEA), publicó en septiembre un documento titulado «La discusión sobre el futuro de la PAC: marco comunitario e intereses de Italia», en el que se analizan las perspectivas y se ilustra la posición italiana al respecto.

Proyecto de Ley sobre etiquetado de origen en los alimentos. En el último trimestre de 2010 ha habido mucho interés, por parte de todo el sector agrario, en el debate en ambas Cámaras, de la propuesta de Ley 2260. La propuesta de Ley recoge el asunto del etiquetado de los productos alimentarios, en particular, lo que hace referencia al origen de la materia prima. La norma se aprobó el 18 de enero de 2011.

Cooperación medioambiental entre Italia y China. Desde el año 2000, más de 200 proyectos de edificación sostenible se han desarrollado en China por Italia.

Creación del sistema de control de la trazabilidad de los residuos. El 28 de diciembre se publicó el Decreto Ministerial que modifica e integra el Decreto de 2009, relativo a la creación del sistema de control de la trazabilidad de los residuos.

10.2. Relaciones con España

10.2.1. Reuniones y Contactos Institucionales bilaterales

Visita de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural en marzo de 2010 para participar en el Forum sobre la Agricultura del Tercer Milenio, preparado por la organización agraria Confagricoltura.

Visita del Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en el mes de abril para participar en unas jornadas sobre desarrollo rural.

Reunión con el Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, Sr. Paolo Russo, en el mes de noviembre.

Reunión con el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Territorio y Obras Públicas de la Cámara de Diputados, Sr. Angelo Alessandri.

10.2.2. Ferias Internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

Fieragricola, Feria Agrícola Internacional de Verona (Del 4 al 7 de febrero)

Vegetalia. Feria de la Agroenergía de Cremona (Del 19 al 21 mayo)

Vinitaly-Sol, Feria Internacional del Vino y del aceite de oliva de Verona.

Cibus, Feria Internacional de la Alimentación de Parma (Del 10 al 13 de mayo)

MacFrut. Feria Internacional de la hortofruticultura de Cesena (Del 6 al 8 de octubre)

I Foro Europeo de Regiones Hortofrutícolas. Bolonia. El Foro se celebró como una actividad en el marco de la Feria Macfrut, en colaboración con la AREFLH (Asamblea de las regiones europeas frutícolas, hortícolas y de la floricultura) y CSO (Centro de Servicios Hortofrutícolas Cesena Feria), con el objetivo de compartir las estrategias sobre el futuro del sector hortofrutícola para el próximo decenio. La Consejera de Agricultura de la Junta de Andalucía ofreció la celebración en Almería del II Foro, en abril de 2011.

10.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas

Seminario INEA y la Asociación POSSIDONIA sobre el «Mercado de la tierra en Italia y las políticas agrícolas» (21 de enero)

Presentación de la 109 Edición de FIERAGRICOLA de Verona (27 de enero)

Seminario organizado por la Región del Lazio titulado «Del paisaje rural al desarrollo del agroturismo» (8 de febrero)

Conferencia de prensa de la Unión de Productores de leche, UNALAT, sobre «Dos años de actividad para la revalorización de la leche italiana» (11 de febrero)

Forum sobre Medio Ambiente y Seguridad, organizado por el periódico económico Il Sole 24 ore. (22 de abril)

UNICRI/CESPI, reunión internacional sobre «Evaluación de las implicaciones del cambio climático en la seguridad gubernamental» (17 de mayo)

Semana de la Biodiversidad. (18-23 de mayo)

Conferencia internacional OICE-EFCA sobre «Cambio climático y nuevas energías: balance en Europa» (28 de mayo)

I Foro Europeo de Regiones Hortofrutícolas. Bolonia (6 de noviembre)

Conferencia Internacional sobre la Visión Territorial en las políticas agrícolas y rurales. Un intercambio internacional. El Instituto Nacional de Economía Agraria (INEA) y el RIMISP-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, con sede en Chile, con el apoyo del Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales, organizaron la conferencia que tuvo lugar en Roma, los días 4 y 5 de noviembre.

Foro Internacional sobre Gestión de los Riesgos y Crisis en la Agricultura y las políticas nacionales y política agrícola comunitaria después del 2013. Organizado por ASNACODI. Roma (18 y 19 de noviembre)

11. MARRUECOS

11.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino

Plan Marruecos Verde. En el ámbito agrario, el Plan Marruecos Verde, Plan Estratégico para el desarrollo de la agricultura marroquí al horizonte 2020, ha recibido un fuerte impulso político y económico del Gobierno marroquí en 2010. Ello está en línea con la enorme importancia económica y social de la agricultura en Marruecos: 4% de las exportaciones (620 millones de euros), 1,5 millones de explotaciones agrícolas, 80% de la población rural (18 millones) dedicados a la agricultura y el sector agroalimentario supone el 5% del PIB y el 2% de las exportaciones. Este Plan va a suponer un incremento importante de las producciones agrícolas de alto valor añadido enfocadas a la exportación (frutas y hortalizas, olivar, cítricos), lo que unido a los acuerdos comerciales preferenciales con la UE supone una mayor competencia para las producciones agrícolas similares españolas.

Renovación del protocolo agrícola en el Acuerdo de Asociación UE/Marruecos. Un elemento de la mayor importancia en el contexto agrario es la renovación del protocolo agrícola en el Acuerdo de Asociación UE / Marruecos y la presentación por la Comisión, el 17 de septiembre de 2010, del nuevo texto del acuerdo relativo a las liberalizaciones recíprocas en materia de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca. Teniendo en cuenta el procedimiento comunitario, es previsible que entre en vigor a mediados de 2011. Este Acuerdo va a liberalizar la exportación de la mayoría de los productos hortofrutícolas marroquíes a la UE, manteniendo para algunos productos considerados sensibles (tomate, ajo, calabacín, pepino, fresa, clementinas) un sistema de cupos y de precios de entrada.

Renovación del Acuerdo de Pesca firmado entre la UE y Marruecos. En materia de recursos marinos, el Acuerdo de Pesca firmado entre la UE y Marruecos el 28 de febrero de 2006, ha sido renovado automáticamente por otros cuatro años a partir del 28 de febrero de 2011, al no haber sido denunciado por ninguna de las partes con seis meses de antelación.

El protocolo vigente autoriza a faenar a 119 barcos de la UE, de los que 101 tienen pabellón español, es decir, España dispone del 84% de las licencias contempladas en el Acuerdo, que se reparten por comunidades autónomas: Andalucía 41, Canarias 36, Galicia 18, País Vasco 3, Cantabria 2, y Asturias 1.

El Reglamento (CE) N° 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para luchar contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDR), entró en vigor el 1 de enero, creando problemas en lo referente a la validación de las importantes cantidades de pescado que se exportan de Marruecos hacia España y la UE, a través de puertos españoles.

Plan Halieutis. Otro aspecto de la pesca ha sido la puesta en marcha del Plan Halieutis, que prevé fuertes inversiones en el sector, públicas y privadas, en todos los ámbitos que comprenden la producción y extracción, flota, puertos y puntos de desembarcos, mercados mayoristas y lonjas, industria, comercialización, consumo y un impulso al desarrollo de la acuicultura en el país. Los objetivos del Plan Halieutis son la promoción, modernización y valorización de los recursos pesqueros de una manera duradera y triplicar el PIB del sector de aquí al 2020, para hacer de ello un motor de crecimiento para la economía nacional. Igualmente, tiene por objetivo llevar el número de los empleos directos a 115.000 frente a los 61.650 actuales, y aumentar el valor de las exportaciones de los productos del mar a más de 2,35 Md de euros. Además, prevé la concretización de una serie de proyectos de transformación y valorización de los productos del mar, encabezadas por la creación de tres polos de competitividad (Tánger, Agadir, Laâyoune - Dakhla).

11.2. Relaciones con España

11.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

Visitas institucionales españolas

Del 1 al 4 de Febrero, una delegación de la Secretaría General del Mar asistió en Rabat a la 5ª Comisión Mixta del Acuerdo de Pesca UE / Marruecos, encabezada por el Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.

La Subdirectora General de Economía Pesquera asistió a la inauguración del 1º Curso de Formación del buque escuela INTERMARES en Tánger, el 22 de marzo. El 5 de abril, el Secretario General del Mar y el Director General de Ordenación Pesquera asistieron a la clausura de este curso, en la que también estuvo el Secretario General de Pesca Marítima marroquí y miembros de su Departamento.

El 19 de abril, visita Rabat de una delegación de la Oficina Española de Variedades Vegetales, para realizar análisis de post control de semillas.

Con motivo de la celebración de la 5ª Edición del Salón Internacional de Agricultura, en Meknès y la representación institucional con un pabellón español del MARM a través del ICEX, el Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, asistió junto a una delegación del MARM, a la Jornada de los Asises de Agricultura, el 27 de Abril, y a la inauguración de dicho salón del 28 de Abril al 3 de Mayo.

Asistencia del Secretario General del Mar y de la Secretaria General del FROM, los días 27 y 28 de Mayo, a la inauguración del Salón Agadir Fish, con representación institucional en un pabellón del FROM.

Una delegación de la Secretaría General del Mar asistió junto a las autoridades marroquíes, a la clausura del 2º curso de formación del buque escuela INTERMARES en Agadir, del 11 al 13 de junio.

El Secretario General del Mar y el Director General de Recursos Pesqueros se reunieron en Casablanca, el 12 de Octubre, con el Ministro de Agricultura y Pesca Marítima marroquí para tratar sobre la renovación del Protocolo del Acuerdo de Pesca UE / Marruecos.

Visitas institucionales marroquíes

El 11 de Febrero, celebración en Madrid de una reunión con la Directora de Pesca Marítima y Acuicultura marroquí, a raíz de la entrada en vigor del Reglamento INDR.

Del 4 al 6 de mayo, una delegación de la Oficina Nacional de Seguridad Sanitaria de los Productos Alimentarios (ONSSA) asistió en Valencia a la Conferencia Internacional organizada por la Presidencia Española sobre estrategia y control del picudo rojo de las palmeras.

Una delegación de expertos marroquíes se desplazó, del 16 al 19 de mayo, a Madrid para encuentros bilaterales y visitar los campos de post control de lotes de semillas españolas importadas a Marruecos y visitar el laboratorio de control del INIA.

Del 9 al 11 de junio, el Secretario General de Pesca Marítima marroquí junto al Director de Cooperación y Asuntos Jurídicos, por invitación del Secretario General del Mar, se desplazaron a Madrid para un encuentro bilateral entre ambas administraciones de pesca.

Una delegación del Departamento de Agricultura marroquí presidida por el Director General de Producción Agraria, realizó un viaje a Córdoba, del 6 al 10 de julio, con el fin de asistir a la segunda reunión bilateral hispano-marroquí, dentro del marco del Memorándum de Entendimiento en materia de Ganadería firmado por ambos Ministerios en el 2008.

El Director de Formación Marítima y de la Promoción Socio Profesional, del Departamento de Pesca Marítima marroquí, se desplazó a Madrid y a Andalucía con el fin de visitar instituciones e instalaciones de acuicultura y, así, fomentar la cooperación entre ambos países en este ámbito.

11.2.2. Acuerdos bilaterales

Firma de un Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación y Asistencia Mutua en el sector de la Ganadería, el 7 de octubre del 2008, en Madrid. En julio se celebró un encuentro bilateral en Córdoba, con el fin de incrementar el apoyo y colaboración en materia de identificación y trazabilidad animal, sanidad animal, apicultura, sector mataderos, selección y mejora genética y sectores vacuno y caprino de leche. Después de esta reunión, se ha organizado un viaje de estudios a favor de expertos veterinarios marroquíes, con la finalidad de apoyar los programas de conservación de razas en peligro de extinción y visita de diversas asociaciones españolas en el ámbito del control lechero.

Dentro de la cooperación científica pesquera, se vienen realizando varias campañas de investigación científica de buques de la Secretaría General del Mar y del CSIC en aguas marroquíes, en cooperación con las autoridades de este país. El buque Emma Bardán realizó, los días 22 de noviembre al 3 de diciembre, una campaña en el Mediterráneo, en colaboración con el INRH (Institut National de Recherche Halieutique).

Puesta en marcha de proyectos pesqueros, en coordinación con la Secretaría General del Mar, y financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.

Construcción y equipamiento del Centro de Seguridad Marítima de Larache y Fortalecimiento de la Formación en Marruecos en los ámbitos de Seguridad Marítima, de Búsqueda y Salvamento Marítimo. Se ha avanzado significativamente en su realización y se ha solicitado una prórroga para ampliar el plazo de ejecución hasta finales de marzo de 2011.

Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas del Instituto de Tecnología de Pesca Marítima (ITPM) de Alhucemas y Modernización de Formación Profesional Marítima en Marruecos: ejecutado al 100%.

Construcción y Equipamiento de un Laboratorio Nacional de Investigación en Patología de Animales Acuáticos en Tánger. Se ha tramitado una nueva subvención para finalizar los elementos complementarios del proyecto.

11.2.3. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

SIAM 2010 - Salón Internacional de Agricultura- (Meknès). Celebró su 5ª edición los días 28 de abril al 02 de mayo. Se contó con la presencia del ICEX, y la participación de 35 empresas españolas, que se expusieron por primera vez en Marruecos ejemplares de razas caprinas andaluzas y canarias. El pabellón institucional español recibió El Premio al Mejor Pabellón Internacional.

Salón Agadir Fish Morocco 2010 (Agadir). Tuvo lugar del 27 al 29 de Mayo, con la participación de 17 países extranjeros, entre ellos España con un pabellón de la Secretaría General del Mar a través del FROM. A partir de 2011, este Salón pasa a denominarse Salón Halieutis y ya cuenta la participación española.

11.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería

Presencia en la Conferencia Nacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que tuvo lugar en Skhirat, el 14 de Enero, y en la inauguración del Salón Internacional de la Pesca y Valorización de los Productos del Mar «Sea Mer Morocco 2010», del 26 al 28 de Mayo, en Agadir.

Asistencia a la 37ª Sesión del Consejo de la Organización Internacional de Azúcar, del 31 de Mayo y 1 de Junio de 2010, en Marrakech, y a la inauguración del 2º Salón Internacional de Medio Ambiente, el 8 de Octubre, en Casablanca. Acompañar al Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos y su delegación a los Asises de Agricultura y a la inauguración del Salón Internacional de Agricultura de Meknès, con participación del MARM a través del ICEX en pabellón institucional, del 28 de abril al 2 de mayo de 2010.

Inauguración del Segundo Curso de Formación para alumnos marroquíes a bordo del buque escuela INTERMARES de la Secretaría General del Mar, dentro del Marco de la Cooperación entre España y Marruecos. Agadir (del 28 al 30 de mayo).

Tercera Edición del Salón del Caballo, en Jadida (19 de octubre), y 1º Salón Agroalimentario de Productos de Denominación de Origen, en Casablanca (del 9 al 12 de noviembre)

Octava Edición del Salón Internacional de Frutas y Hortalizas «SIFEL MAROC», del 9 al 12 de diciembre en Agadir, con organización de jornadas y seminarios patrocinados por el Departamento de Agricultura y Pesca Marítima marroquí y con la participación de empresas españolas. Coincidiendo con esta celebración, tuvieron lugar encuentros empresariales sobre agroindustria.

12. MAURITANIA

12.1. Relaciones con España

La actividad pesquera que desarrolla la flota española en el caladero de Mauritania, es de gran importancia para una parte del sector pesquero español compuesto por las modalidades de arrastre de fondo, destinadas a la captura de cefalópodos, marisco y merluza negra principalmente y constituyen una fuente de riqueza para regiones altamente dependientes de la pesca como son Andalucía, Galicia y

Canarias. Por este motivo, Mauritania es un país prioritario para España en materia de pesca, siendo objetivo de la cooperación pesquera del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

12.1.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

A principios de 2010 se consigue, tras un largo y complejo proceso negociador, la liberación del buque arrastrero español Bahía de Portosanto y de su Patrón, apresados y retenidos desde agosto de 2009 por el hundimiento del buque de pabellón mauritano Sultana Tres.

En marzo se participó en una reunión, celebrada en Nouakchott, de la Comisión Mixta del Acuerdo de Asociación en materia de pesca Unión Europea- Mauritania. Durante la misma se revisó la aplicación del Acuerdo, destacando los asuntos que más afectan a la flota española tales como: apresamientos, aplicación del sistema de seguimiento por satélite, paradas biológicas, pesca experimental, controles de salida y entrada en el caladero, tripulaciones, entre otros.

Además, se han realizado intervenciones en defensa de la flota española buscando siempre el equilibrio razonable entre los intereses de España y los de Mauritania, respetando el marco europeo. Especialmente relevante fueron las intervenciones para resolver el conflicto consistente en los apresamientos, en abril de 2010, de cuatro arrastreros merlujeros españoles, acusados por las autoridades mauritanas de congelar ilegalmente sus capturas.

Otro acontecimiento importante han sido las reuniones del Comité Científico Mixto UE-Mauritania celebradas en octubre, en Cádiz. Los resultados de las deliberaciones y el estudio por este Comité del estado de las poblaciones de peces explotados por las flotas europeas en Mauritania son tenidas en consideración en las negociaciones del Acuerdo de Pesca.

La cooperación del MARM en materia de pesca se ha basado en la aportación del buque de formación INTERMARES en materia de formación marítima. Así, en abril de 2010, este buque llevó a cabo la formación de 40 marinos mauritanos durante tres semanas, en el puerto de Nouadhibou. Ésta se desarrolló en torno a cuatro módulos formativos: seguridad marítima, procesado y tratamiento de las capturas a bordo, máquinas y motores marinos y técnicas de pesca.

Asimismo, se han seguido desarrollando las campañas de investigación oceanográfica en aguas mauritanas a cargo del buque de investigación oceanográfica VIZCONDE DE EZA. Entre noviembre y diciembre de 2010 se llevó a cabo la cuarta campaña de investigación oceanográfica, MAURIT 2010, en aguas de la plataforma y talud continental de Mauritania, dedicado al estudio de la geología de la zona, y el conocimiento de las especies de aguas profundas que habitan el talud continental.

Es de destacar que esta campaña es la continuación de otras tres desarrolladas en Mauritania desde 2007 y constituyen un buen ejemplo de cooperación científica y técnica entre expertos y científicos marinos de ambos países. Estas campañas han permitido el descubrimiento de la barrera de coral de aguas frías más grande del mundo que se extiende de norte a sur, a lo largo de la costa mauritana, con una longitud de alrededor de 400 kilómetros.

12.2. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

En el mes de octubre se realizó un seminario, de dos semanas de duración, sobre Técnicas de Auditoría en Seguridad Alimentaria para funcionarios de inspección sanitaria y empresas privadas mauritanas. Los expertos españoles impartieron enseñanzas teóricas y prácticas sobre los sistemas de seguridad de la calidad de los productos pesqueros tales como el sistema HACCP, ISO 22000 Food Safety Management Standard, además de las técnicas necesarias para conducir y llevar a cabo una auditoría.

Otras acciones de cooperación en Mauritania, han consistido en el seguimiento que se ha realizado, junto con la empresa pública TRAGSA y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, de la construcción del Centro de Interpretación del Banco de Arguin, cuya finalización e inauguración esta prevista para el año 2011.

13. MÉXICO

13.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Conferencia de las Partes de la Convención de Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-16). La agenda política ambiental del año vino marcada en México por esta reunión que tuvo lugar los días del 27 de noviembre al 12 de diciembre en Cancún, Quintana Roo. La Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), Patricia Espinosa, presidió las sesiones de la COP-16, dirigiendo con acierto las negociaciones. La COP-16 contó también con la presencia del Presidente, Felipe Calderón. La delegación de España estuvo presidida por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar.

Los Acuerdos de Cancún, resultado de la COP-16, han sido considerados como un éxito, por encauzar de nuevo las negociaciones de cambio climático en el proceso multilateral de Naciones Unidas, tras el conocido fracaso de Copenhague (información ampliada en el apartado correspondiente a Cambio Climático).

Cumbre Climática Mundial de Alcaldes. En esta materia, también fue destacable la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes (21 de noviembre) en que se firmó el Pacto Climático Global de Ciudades «Pacto de la Ciudad de México», que constituye un claro mensaje a la comunidad internacional de la importancia estratégica que tienen las ciudades en la lucha contra el cambio climático.

10ª reunión del Comité Conjunto y la 6ª Reunión del Comité Especial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio UE-México. En materia agropecuaria y de comercio bilateral, destacan la 10ª reunión del Comité Conjunto y la 6ª Reunión del Comité Especial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio UE-México (27 y 28, y 25 y 26 de octubre, respectivamente), donde se llegó a acuerdos importantes para abrir el mercado mexicano a la importación desde España de ciertos productos cárnicos, en particular los embutidos curados.

Los temas tratados de mayor interés para España fueron: Propuesta mexicana sobre regionalización; Exportación de productos curados; Requisitos para la exportación de carne de porcino; Certificado de cerdos reproductores; Certificado para la exportación de semen porcino; Exportación de aves canoras; Protocolo para la exportación de fruta con hueso.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) gestionó un presupuesto de 40.485,9 millones de pesos (un 14,2% más que el año anterior)

Sus principales programas son:

- ProÁrbol, que establece estímulos a los propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.
- Desarrollo agropecuario y forestal.
- Protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Desarrollo sostenible (agua).
- Agua potable y alcantarillado, y prevención de inundaciones.
- Conservación de la biodiversidad en ecosistemas saludables.

En cuanto a la **Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)** a pesar de que el Gobierno Federal lanzó una propuesta para eliminarla, los legisladores decidieron que continuara con sus operaciones, con un presupuesto de 4.387,5 millones de pesos. Sus principales programas son de desarrollo social, como el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG); el Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos (FAPPA), de apoyo a los trabajadores de tierras de las que no son propietarios; y el Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras, que proporciona asistencia técnica y capacitación para proyectos productivos sostenibles.

El presupuesto 2010 para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) fue de 60.785,1 millones de pesos. La SAGARPA continuó apoyando a los 408.648 productores agropecuarios y pesqueros. Subvencionó el uso en sus actividades productivas de combustibles, como gasolina y diesel marino y agropecuario, por valor de 2.450 millones de pesos. Destinó para la adquisición de activos productivos 7.500 millones en programas tradicionales agrícolas, ganaderos, pesqueros y de desarrollo rural, y en programas estratégicos a través de PROMAF, al fomento productivo de: café, cría pecuaria, acuicultura, sustitución de motores y para el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA).

Procampo es el programa que abona apoyos directos a los agricultores, privilegiando a los productores en predios menores a 5 ha, a los que se destinó un monto de 16.150 millones de pesos. A su homólogo Progan (Apoyo para la Producción Pecuaria Sostenible y Ordenamiento Ganadero y Apícola) se destinaron 3.950 millones de pesos. Al Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural se asignaron 4.554 millones de pesos. A los Programas de Soporte, Mejora Sanitaria e Inocuidad Agroalimentaria del SENASICA, se asignaron 3.903,9 millones de pesos.

Cierre del mercado estadounidense de camarón por el impacto de la pesca conjunta de tortugas.

En materia de pesca, fue actualidad el importante rubro de la pesca de camarón en altamar, debido al cierre del mercado estadounidense por el impacto de la pesca en las tortugas. Tras un programa de capacitación de los pescadores en el uso de los dispositivos que evitan la pesca de tortugas, de la inspección de su manejo y de la reducción de la flota camaronera, se reabrió dicho mercado al camarón mexicano. La Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) canceló 305 permisos de pesca comercial y 95 concesiones que se habían adjudicado para el periodo de 2005-2009. Con ello, se redujo un 6% la flota pesquera actual. Y se espera que para 2011 alcance una reducción del 30%.

13.2. Relaciones con España

13.2.1. Reuniones y Contactos Institucionales Bilaterales

Visita de inspección veterinaria a plantas cárnicas españolas. A raíz de esa visita en mayo/junio, diez nuevos establecimientos se incorporaron a la lista de plantas cárnicas autorizadas para exportar a México productos porcinos curados, especialmente jamones y paletas de jamón ibérico y serrano. La vigencia de la autorización de las plantas se amplió hasta 2012, año de la próxima visita mexicana.

Visita del Presidente del Principado de Asturias, Vicente Álvarez Areces, acompañado por empresarios asturianos interesados en inversión y tecnología (15-16 de abril)

Encuentro de Intercambio de Experiencia entre Municipios Rurales, Reunión del Comité Intergubernamental de Proterritorios, con la participación del Subsecretario del MARM, adoptándose el Plan de Acción 2010-2012.

De 21 a 25 de abril, en Querétaro, tuvo lugar la visita de la Vicepresidenta de la Junta de Extremadura, celebrándose, con este motivo, reuniones de tipo comercial e industrial.

Los días 26 y 27 de abril visitó el país una misión de directivos de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).

Del 19 al 23 de septiembre se celebró la Conferencia Iberoamericana de Reservas de la Biosfera (IBEROMAB), en Puerto Morelos, Quintana Roo, que contó con la asistencia de la Directora del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Foro Internacional Cambio Climático, « Acciones responsables para las generaciones futuras», organizado por la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal (9 de marzo)

Sesión informativa sobre aspectos logísticos de la COP-16, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (15 de abril)

XVIII Congreso Internacional de Medio Ambiente, organizado por la SRE de México. (28 de septiembre)

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático de las embajadas comunitarias, organizado por la UE en México DF (28 de septiembre).

Reunión de consulta y seguimiento relativa a la COP-16, organizado por la SRE de México (18 y 19 de octubre)

Pre-COP16. Reunión Ministerial con la presencia de la Secretaria de Estado de Cambio Climático de España (4 y 5 de noviembre)

Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático de la UE (16 de noviembre)

Firma del Acuerdo Nacional sobre Cambio Climático, organizado por la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de México (CROC) (25 de noviembre)

Conferencia de las Partes de la Convención de Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-16) (Del 27 de noviembre al 12 de diciembre) La delegación de España, presidida por la Ministra Rosa Aguilar, mantuvo encuentros bilaterales con las autoridades mexicanas.

Otras reuniones de trabajo:

Presidencia española de la Unión Europea: Se realizaron tres reuniones de Trabajo de Cambio Climático en la Delegación de la UE en México, abordando distintos temas relativos a la COP-16.

Reunión de trabajo sobre Finanzas a la Exportación en la horticultura mexicana, organizada por la Consejería Agrícola de Países Bajos (4 de febrero)

Reunión con expertos holandeses en sanidad vegetal, organizada por la Embajada de Países Bajos en México (8 de junio)

13.2.2. Acuerdos bilaterales

Aprobación de la exportación desde España de embutidos curados, tras acordarse el correspondiente certificado zoosanitario, vigente desde el 5 de diciembre de 2010.

13.2.3. Ferias Internacionales Agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

IV Muestra de Vinos de España, organizada por la Oficina Comercial de la Embajada de España en México (16 de febrero)

2º Festival del Caballo, Fomento Equino (FOMEQ), organizado por la Asociación Fomento Equino AC (FOMEQ).

XXVI Convención Anual y Asamblea General Ordinaria 2010, organizada por el Consejo Mexicano de la Carne (22 de abril)

Congreso Nacional del Sistema Productivo Bovino Carne, organizado por Bovinos Carne de México (27 y 28 de abril)

Campeonato de Caballo Pura Raza Española 2010, organizado por la Asociación Nacional de Caballos de Pura Raza española (28 de mayo)

Pescamar 2010. Evento pesquero de Conapesca-Sagarpa (Del 30 de junio al 2 de julio)

Expo-Agro Chihuahua. Feria ganadera. (Del 5 al 7 de agosto)

Expigua 2010. Encuentro agropecuario. (Del 23 al 26 de septiembre)

II Exposición de vinos D.O. Rioja y de alimentos riojanos (25 de octubre)

XXVII Asamblea General del Consejo Nacional Agropecuario y entrega del Premio Nacional Agroalimentario 2010. (24 de noviembre)

13.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

X Foro de Expectativas del Sector Agroalimentario y Pesquero 2010, organizado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de SAGARPA (13 y 14 de marzo)

Seminario de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Región Noreste. Organizado por ICLEI México (18 y 19 de marzo)

Conferencia Magistral: Desastres naturales y cambio climático, organizado en conjunto por la SRE y el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Encuentro Nacional de Cultura del Agua (ENCA) (Del 28 al 30 de abril)

Conferencia Nacional Sobre Cambio Climático, Legislación y Política, organizada por la Comisión Especial sobre Cambio Climático de la Cámara de Diputados de México ((13 y 14 de mayo)

Presentación de «Soluciones de negocio para reducir las emisiones de carbono», organizada por la Embajada del Reino Unido en México.

Foro de reflexión «Compromiso por México: Eje Desarrollo Sostenible y Recursos Naturales», organizado por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México (4 de agosto)

Asistencia al IV Simposio Nacional sobre Tiburones y Rayas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), moderando la mesa redonda sobre CITES y Tiburones, con participación del INAPESCA, la CONABIO, Investigadores y ONGs (8 de octubre)

14. PAÍSES BAJOS

14.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Cambio de Gobierno. Durante ocho meses, el país ha estado gestionado por un gobierno interino, tras la ruptura, el 20 de febrero, de la coalición gobernante, entre el Partido Cristiano Demócrata (CDA) y el Partido Laborista (PvdA), con la consiguiente dimisión de todos los ministros y secretarios de estado, pertenecientes a este último partido. En el Gobierno se mantuvo la Ministra de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, la cristianodemócrata Gerda Verburg, pero no la de Vivienda, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, la laborista Jacqueline Cramer, que fue sustituida por Tineke Huizinga.

Las elecciones se celebraron el 6 de junio con un resultado muy negativo para el CDA del Primer Ministro Balkenende, que perdió 20 de los 41 escaños que tenía, en un Parlamento de 150 miembros. El ganador fue el Partido Liberal (VVD), que pasó de 22 a 31 escaños, pero lo más significativo fue el crecimiento del Partido por la Libertad (PVV), cuya representación pasó de 9 a 24 parlamentarios.

Tras unas largas negociaciones, orientadas y dirigidas por la Reina, cuyo papel va más allá de una mera representatividad del Estado, se alcanzó un acuerdo y el nuevo Gobierno tomó posesión el 14 de octubre. Las dificultades fueron grandes, especialmente para encajar la participación del PVV, por sus características especiales. La solución fue un gobierno bicolor, con igual número de miembros del VVD y del CDA, 12 ministros, uno de ellos el Primer Ministro y otro sin cartera, y 8 secretarios de estado en total, a la baja con respecto al gobierno anterior, presidido por Mark Rutte, líder de los liberales, que contará con el apoyo parlamentario del PVV y aplicará la política contenida en un documento de coalición elaborado y consensuado por los citados tres partidos.

Agricultura, integrada en el Ministerio de Asuntos Económicos, Agricultura e Innovación. A pesar de algunos movimientos que llevaron a cabo diversas instituciones y personas, en el nuevo Gobierno ha desaparecido el Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, para fusionarse con el de Asuntos Económicos y constituir el de Asuntos Económicos, Agricultura e Innovación. No se trata de una absorción, ya que el anterior Ministerio del sector rural era más poderoso que el económico, toda vez que el muy potente de Finanzas es otro departamento. El titular del nuevo Ministerio es el Vicepresidente del Gobierno, Maxime Verhagen, líder actual del CDA. La incorporación de la innovación, competencia exclusiva de este Ministerio, demuestra la apuesta de este país por este tema, muy especialmente en lo relativo al medio rural y pesquero en todas sus facetas. El Ministerio cuenta con un Secretario de Estado, Henk Bleker, que en su actividad internacional tiene rango de Ministro de Agricultura y Comercio Exterior.

Las actividades relativas al medio ambiente se han integrado en un nuevo departamento de Infraestructuras y Medio ambiente, cuya titular es Melanie Schultz van Haegen-Maas Geesteranus. El Secretario de Estado, Joop Atsma, se encargará directamente, entre otras, del área medio ambiental.

Continuidad de las políticas agrarias, pesqueras y medioambientales. En un país poco dado a generar sorpresas políticas, las políticas agrarias, pesqueras y medio ambientales no han sufrido una variación sensible tras el cambio de gobierno. Con respecto al futuro de la PAC, la postura es la contenida en un documento elaborado por el Ministerio a principios de 2009, que propugna una agricultura orientada al mercado, con apoyos públicos para mejorar la competitividad y para la innovación y con desplazamiento de las ayudas directas hacia el pago por los servicios de carácter medioambiental que el agricultor preste a la sociedad, más allá del cumplimiento de las obligaciones legales. El segundo pilar debe limitarse a los temas agrarios, para que sean las políticas de cohesión y de desarrollo regional las que se encarguen de los temas de calidad de vida en el medio rural, ya que las políticas sociales deben tener carácter nacional.

Como novedad, el Ministerio remitió al Parlamento un documento que contenía la reacción oficial a la Comunicación de la Comisión relativa a «La PAC en el horizonte de 2020», que no modifica la posición anterior. Con respecto a la política pesquera, tampoco hay cambios con respecto al futuro, también

recogido en el documento «Pesca, un capital duradero», que se presentó en 2009. En cuanto a naturaleza y medio ambiente, Países Bajos ha continuado preconizando las máximas exigencias y objetivos a alcanzar en los foros internacionales y buscando el liderazgo en estas iniciativas.

Incidencia de la fiebre Q. Esta zoonosis, que afecta principalmente al ganado caprino, pero también al ovino y a otras especies ha causado varias muertes en los Países Bajos, donde actúa con mayor virulencia que en otros países del entorno. En 2010 se celebró una conferencia internacional para evaluar las acciones del Ministerio en esta materia, que habían llevado al sacrificio de un número elevado de animales de la especie caprina sin que se apreciara una evolución netamente favorable del control de la enfermedad.

Conferencia mundial sobre agricultura, seguridad alimentaria y cambio climático. Entre las días 31 de octubre y 5 de noviembre se celebró en La Haya la citada conferencia, organizada por este Gobierno, en colaboración con los de Etiopía, Vietnam, México, Nueva Zelanda y Noruega, además del Banco Mundial y la FAO. Contó con la participación de gran número de ministros de todo el mundo e intervinieron activamente los príncipes Guillermo y Máxima, muy comprometidos personalmente con estos temas. La conferencia elaboró un plan de acción, con actividades concretas a poner en práctica, que serán objeto de seguimiento y análisis, para ser presentados durante la próxima conferencia, que se celebrará a principios de 2012.

14.2. Relaciones con España

14.2.1. Reuniones y contactos institucionales bilaterales

El hecho de que durante la mayor parte del año el Gobierno tuviera carácter interino, junto a la necesidad de participar en la campaña electoral y en los debates previos al acuerdo para la formación del nuevo Gobierno a mediados de octubre, han dejado poco margen a ministros y secretarios de estado para desarrollar actividades internacionales, más allá de las necesarias en Bruselas. Por ello, mientras que en septiembre de 2008 el propio Primer Ministro, Peter Balkenende, asistió al Día de Holanda en Almería y en 2009 lo hizo la Ministra de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria, Gerda Verburg, que aprovechó para reunirse con la Ministra española, en 2010 asistió a dicha celebración el Director General de la Cadena Agroalimentaria y Pesca del citado Ministerio.

La Secretaria de Estado de Cambio Climático del MARM participó como ponente, los días 1 y 2 de marzo, en una reunión organizada por Point Carbon bajo el título «Carbon Market Insights 2010», que se celebró en Amsterdam. Estaba prevista una entrevista con la Ministra de Medio Ambiente que, finalmente, no pudo realizarse por la dimisión de esta, tras la caída del Gobierno.

En el mes de junio, la Directora General de Industrias y Mercados Alimentarios del MARM, acompañada por el Director de Industrias Agrarias de la Junta de Andalucía, asistió a unas reuniones del Grupo de Alto Nivel sobre Competitividad de la Industria Agroalimentaria en la UE.

Un alto funcionario holandés de la unidad responsable de desarrollo rural realizó un viaje de estudio a España en el mes de octubre, a fin de conocer la puesta en funcionamiento de los programas de desarrollo rural en diversas comunidades autónomas y el papel de coordinación que lleva a cabo el MARM, así como para debatir el planteamiento neerlandés en relación con el perfil de desarrollo rural en la PAC del futuro.

14.2.2. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

El ICEX y, en menor medida, el MARM, apoyaron la participación de cerca de un centenar de empresas españolas en la Feria «PLMA 2010», la más importante del mundo en marcas de distribuidor o marcas blancas.

En el mes de abril tuvo lugar en Utrecht la feria «VIV Europe 2010», especializada en producción avícola, que contó con la presencia de varias decenas de empresas españolas, a pesar de las dificultades para el transporte aéreo planteadas por las erupciones volcánicas de Islandia.

Segundo encuentro del vino a granel, el más importante de esta naturaleza que se celebra en el mundo. Tuvo lugar en Amsterdam los días 22 y 23 de noviembre y, en paralelo con las actividades comerciales, hubo un ciclo de conferencias técnicas.

La Consejería colaboró con la Embajada de España en la celebración de la Fiesta Nacional el 12 de octubre. En ella se degustó y obsequió con una muestra de aceite de oliva, que previamente había enviado el MARM, y se pudo catar el cava suministrado por el Consejo Regulador del Cava con etiqueta genérica.

14.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

Varios grupos de agricultores y ganaderos españoles, en visita a Países Bajos, han recibido el apoyo de la Consejería, en la organización de encuentros y visitas técnicas.

Finalmente, el Consejero del MARM ha mantenido numerosas reuniones y contactos con distintas autoridades, a fin de seguir la evolución de la posición holandesa en las materias de interés, especialmente, las tratadas en los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca, y de medio Ambiente, en Bruselas.

15. POLONIA

15.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Polonia fue el único país de la Unión Europea que en 2009 mantuvo un crecimiento económico positivo (1,7% del PIB), estando actualmente en pleno proceso de recuperación de la recesión global, que ha afectado al país sólo ligeramente. Las estimaciones de crecimiento del PIB para 2010 se sitúan en un 2,3%.

La estructura económica polaca continúa presentando algunas características propias de los países de la Unión Europea en transición. Así, aunque es el séptimo país de los Estados Miembros de la Unión Europea por su volumen de población, ocupa la primera posición en términos de población agraria (12% de su población activa).

A pesar de la tendencia al decrecimiento de la participación del sector agrario en el PIB que se viene experimentando desde finales de los años 90, la mejor capacidad comparativa del sector para hacer frente a la actual crisis económica unida a un descenso en el ritmo de crecimiento del PIB han llevado a un ligero aumento de la participación del sector en el PIB con respecto al año anterior, alcanzando un 3,9%, cifra que la sitúa por encima de la media europea.

Durante 2010 los hechos más relevantes en materia agroalimentaria se han centrado en tres temas específicos: el activo mantenimiento de la postura polaca ante la futura reforma de la PAC, los problemas derivados de las graves inundaciones de la primavera-verano y el enfrentamiento con la Comisión Europea respecto a la autorización de cultivos modificados genéticamente.

Ante la futura reforma de la PAC, la postura polaca se ha centrado en defender la eliminación de las disparidades existentes entre los Estados Miembros en el nivel de pagos directos recibidos, la no exigencia del pleno cumplimiento de la condicionalidad antes de que Polonia alcance el nivel medio de pagos direc-

tos en la UE, la existencia de un Pilar 2 fuerte y con disociación completa que siga manteniendo un cierto nivel de apoyo al mercado, y el mantenimiento de los principales elementos que conforman la actual PAC (organización común de mercado, sistema de pagos directos y política de desarrollo rural).

Durante la primavera-verano de 2010 se produjeron grandes inundaciones que afectaron sobre todo a la mitad meridional del país. Se estima que sólo las inundaciones de primavera anegaron más de 550.000 hectáreas, afectando a unos 37.500 agricultores. Hasta mediados de junio, las autoridades polacas destinaron cerca de 500 millones de zloty procedentes de la reserva del presupuesto nacional, para paliar los efectos de las inundaciones. La producción de frutas estuvo seriamente afectada y se pusieron de manifiesto las graves carencias del sistema de seguros agrarios. Como consecuencia, la reforma y el incremento de efectividad del sistema de seguros agrarios se ha convertido en una prioridad.

En noviembre de 2010, el Tribunal de Justicia de Luxemburgo dio la razón a Polonia en el proceso interpuesto contra ésta por la Comisión Europea por la infracción de la Directiva 2001/18/CE, al haber prohibido en su territorio el cultivo de plantas modificadas genéticamente. Polonia se opone asimismo a la última propuesta de la Comisión Europea de dejar a discreción de los Estados Miembros la prohibición de cultivos modificados genéticamente en sus territorios. En la actualidad, se está ultimando la tramitación de una nueva ley nacional que admite la posibilidad de cultivos transgénicos, aunque con limitaciones tan serias que en la práctica harán muy difícil la existencia de estos cultivos.

En materia medioambiental, los hechos más relevantes se han centrado en la defensa de la postura polaca frente a la nueva Directiva relativa al Sistema de Comercio de Emisiones en la UE (especialmente en lo que respecta a las soluciones propuestas en el tercer escenario), la no aceptación de la propuesta de llegar a una reducción del 30% de emisiones en 2020, y su fuerte oposición al sistema de reparto de derechos de emisión gratuitos propuesto. La economía polaca está claramente dominada por el uso del carbón como principal fuente energética. Más de un 50% de la producción energética total se sigue basando en el carbón, cifra que alcanza el 90% en el caso de la producción eléctrica.

El nuevo ministro de Medio Ambiente nombrado en febrero de 2010, va a continuar con la defensa de la postura polaca en materia de lucha contra el cambio climático, y en la mejora en la gestión y protección de las aguas. La reestructuración del sistema nacional de gestión de residuos se ha convertido en una de las máximas prioridades en materia medioambiental.

15.2. Relaciones con España

15.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del MARM, visitó Varsovia durante los días 13 y 14 de mayo de 2010. Durante la reunión mantenida con el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural se analizaron las posturas de ambos Estados miembros ante la reforma de la PAC después de 2013.

Polonia asumirá por primera vez la Presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2011. Con el objetivo de preparar dicha Presidencia, entre los días 19 y 22 de octubre, una delegación conjunta de los ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura y Desarrollo Rural visitó el MARM manteniendo una reunión técnica sobre aspectos organizativos de la reciente Presidencia española. Asimismo, los representantes del Ministerio de Medio Ambiente polaco mantuvieron contactos con AENA, para analizar su experiencia en materia de evaluación de impacto ambiental, y con los distintos Departamentos a cargo de la implementación de la Directiva INSPIRE en España.

Durante el mes de noviembre, FEAGA y la Agencia pagadora de la Xunta de Galicia acogieron la visita de representantes de la Agencia polaca de Reestructuración y Modernización Agrarias (ARMA). La visita se

centró en la transferencia de experiencia en materia organizativa y en las actuaciones llevadas a cabo para promover la implantación de microempresas en zonas rurales.

A lo largo de 2010 la Consejería del MARM mantuvo diversos encuentros con el presidente del mercado mayorista de Bronisze (principal mercado de abastos en Varsovia) con objeto de fomentar la colaboración con MERCASA. Dicha colaboración resulta de especial interés al tener su origen en España el 30% de los productos negociados en Bronisze y encontrarse dicho mercado en las primeras fases de su proceso de privatización.

En materia medioambiental, tras la firma en 2009 del contrato de compraventa de UCAs entre ambos países, en junio de 2010, Polonia dio total cumplimiento a las condiciones precedentes establecidas iniciándose la puesta en funcionamiento del Esquema de Inversión Verde (GIS) anexo al citado contrato. En julio de 2010 se constituyó oficialmente la Comisión de Seguimiento, encargada de monitorizar la aplicación del GIS. Se trata del primer Esquema de Inversión Verde que se desarrollará en Polonia.

15.2.2. Ferias Internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

XVIIIª edición de la Feria Internacional de Jardinería y Planta Ornamental «Green is Life» (Varsovia, 27-29 agosto) y VIIIª edición de la Feria Internacional del Vino ENOEXPO (Cracovia, 17-19 noviembre). «Green is Life» contó con participación de varias empresas agrupadas en la Asociación de Flores y Plantas de Valencia, mientras que ENOEXPO contó con la presencia de ADE INTERNACIONAL EXCAL (empresa fundada por la Junta de Castilla y León para promocionar en el exterior los productos regionales) y de bodegas de La Rioja).

En enero de 2010 tuvo lugar en Varsovia el primer acto de promoción de la Alcachofa de Benicarló, organizado a solicitud del Consejo Regulador de la Denominación de Origen, el Ayuntamiento de Benicarló y la Diputación Provincial de Alicante. El acto tuvo una importante repercusión mediática, y al mismo asistieron representantes de la prensa especializada polaca, restaurantes, escuelas de gastronomía, y centros de distribución hortofrutícola.

En junio de 2010 tuvo lugar en Varsovia un encuentro entre representantes de MERCOLLEIDA y PRODECA y representantes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Polonia y del sector cárnico polaco. El objetivo del encuentro fue la presentación del sistema de determinación y pronóstico de precios de carne de porcino de MERCOLLEIDA, sistema que fue muy bien acogido por los representantes del sector cárnico polaco.

Asimismo, a lo largo de 2010 la Consejería del MARM prestó apoyo a diversas empresas españolas del sector medioambiental que están iniciando su penetración en el mercado polaco.

15.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

Con motivo de la Presidencia española del Consejo de la UE, la Consejería del MARM organizó un programa de actividades destinado tanto a las autoridades polacas en materia de medio ambiente, medio rural y marino, como a las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente en las representaciones diplomáticas de Estados Miembros de la UE.

Para la presentación de las prioridades y actividades en materia de medio ambiente, medio rural y marino de la Presidencia española de la UE, así como para la presentación del programa elaborado por la Consejería, se organizaron dos reuniones durante el mes de febrero en la Embajada de España. Asimismo, a principios de año la Consejería del MARM fue la encargada de organizar la tradicional recepción

de Año Nuevo ofrecida a las autoridades del sector agrario de la República de Polonia por los consejeros de agricultura de los Estados Miembros de la UE.

Durante la Presidencia española se organizaron, durante los meses de abril y mayo en la Embajada de España, dos seminarios destinados a intercambiar conocimientos y experiencias entre los consejeros de agricultura y medio ambiente de los estados miembros de la UE y representantes de la Administración polaca. Los temas elegidos para dichos seminarios fueron «Certificación Ambiental en la Unión Europea: perspectivas de futuro», que contó con la presencia del presidente del Instituto Polaco de Certificación Ambiental (mayo 2010) y «El sistema de seguros agrarios en Polonia: estado actual y perspectivas de futuro» con la presencia de la Directora del Departamento de Finanzas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Polonia.

El programa de la Consejería para la Presidencia española de la UE finalizó en junio con la organización, en colaboración con el Instituto Social de Ecología (SIE) de Polonia, de la visita de estudio de consejeros de agricultura de los Estados miembros de la UE a la región de Mazuria, con objeto de analizar in situ la integración agricultura-biodiversidad en Polonia y ampliar conocimientos en materia de conservación de la agrobiodiversidad.

Por último, durante la Presidencia española de la UE se inició la publicación trimestral de una Newsletter con objeto de aumentar la visibilidad del MARM entre las distintas Instituciones polacas con competencia en materia de medio ambiente, medio rural y marino, así como de difundir el tipo de actividades realizadas por las Consejerías en el exterior entre los distintos Departamentos del MARM.

La Consejería del MARM en Polonia tuvo también participación en los seminarios «Perspectivas de la política energética en Polonia» y «Energía nuclear en Polonia», organizados por los responsables de agricultura y medio ambiente en las Delegaciones diplomáticas de Flandes y Valonia, con motivo de la Presidencia belga del Consejo de la UE.

16. PORTUGAL

16.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

En el año de la biodiversidad, se prestó una atención especial al Plan anual de información y difusión; el Plan Nacional para las Alteraciones Climáticas (PNAC) tuvo una especial relevancia, así como la preparación de la Cumbre de Cancún y la promoción de las energías renovables.

En cuanto a la política agraria, los hechos relevantes fueron la defensa de una política comunitaria sólida para después de 2013; el apoyo al desarrollo de estructuras representativas, incluyendo la agrupación de cooperativas; una especial atención a la aplicación de las ayudas al sector; el apoyo al comercio exterior de productos representativos y la implantación de los seguros agrarios.

Las actuaciones más destacadas en política pesquera se han centrado en la renovación y modernización de la flota y en el apoyo al desarrollo de la acuicultura.

16.2. Relaciones con España

Las relaciones bilaterales fueron durante el año 2010, como ya viene siendo habitual, muy frecuentes y, en general, muy positivas para la cooperación institucional y comercial entre los dos países, de lo que es buena prueba la siguiente relación de contactos y actividades.

16.2.1. Reuniones y contactos institucionales bilaterales

Presidencia española de la UE, durante el primer semestre de 2010. En el periodo de la Presidencia Española de la Unión Europea se atendieron numerosas consultas, especialmente en relación con las agendas de los Consejos de Ministros de Medio Ambiente y de Agricultura y de Pesca. La participación en las reuniones informativas (Briefings) que previamente a los Consejos convocan los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente de Portugal, tuvieron durante este período un carácter señalado.

Día Mundial de la Biodiversidad. El 22 de mayo se celebró en Lobios (Orense), en el marco del Parque Nacional de Xurés, limítrofe con el Parque Nacional portugués de Peneda-Gerés, el acto de recibir oficialmente el reconocimiento de Reservas de la Biosfera que la UNESCO hace a ambos parques. En el acto participaron las Ministras española y portuguesa, haciendo con su participación una celebración compartida de este día, resaltando el hecho singular del reconocimiento conjunto a ambos parques, que sólo se da en 7 de las más de 100 Reservas de la Biosfera existentes.

Visita de la Ministra Elena Espinosa a la Feria de Agricultura de Santarem (Del 5 al 13 de junio), junto al Ministro de Agricultura de Portugal, Antonio Serrano.. La Feria, que se celebra anualmente en la primera quincena de junio, acoge la presencia de varios pabellones dedicados a la industria agroalimentaria, maquinaria agrícola y a las razas autóctonas ganaderas más importantes con concursos para premiar a los propietarios de los animales más sobresalientes. La ministra visitó todos los pabellones y participó, junto con el Ministro portugués, en la Reunión bilateral, la conferencia de prensa y en la entrega de premios a ganaderos.

Acto informativo sobre el Programa de Presidencia en la Comisión de Medio Ambiente, en la Asamblea de la República. (Día 9 de marzo) A petición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de la República, se informó a dicha Comisión del programa de la presidencia española en este ámbito y de la marcha de los trabajos hasta ese momento, participando el Embajador de España y el Consejero de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de la Embajada.

Reunión del Observatorio de seguimiento de las poblaciones de alcornoque y encina de España y Portugal. Con motivo de la Feria Internacional del Corcho, que tuvo lugar en Coruche, a finales de mayo, se celebró en la sede del Observatorio una reunión preparatoria de la reunión anual para intensificar y actualizar las actividades dirigidas a conseguir y ampliar los objetivos del Observatorio. En dicha reunión se puso de manifiesto la necesidad de añadir nuevas líneas de trabajo en relación con los temas medioambientales (biodiversidad, ecosistemas y cambio climático) así como otros relativos a los aspectos sociales (sostenibilidad y desarrollo rural).

Reunión de los Directores Generales de Pesca de Portugal y de Asuntos Pesqueros de España. Se celebró el 28 de julio una reunión monográfica en Lisboa, para tratar de la cooperación entre los dos países sobre las cuestiones relativas a la renovación del Convenio de pesca Artesanal (Canarias, Azores, Madeira), la pesquería de la merluza, la gestión de la pesca de la sardina y el Plan de Gestión de la Anguila.

Reunión sobre seguros agrarios. En el marco de trabajo que desde distintos órganos del Ministerio de Agricultura de Portugal se está realizando con representantes del sector y de las compañías de seguros, se celebró una reunión monográfica con directivos del Gabinete de Planeamiento y Políticas y representantes del sector agrario y de los seguros, con la participación de responsables de ENESA, presididos por su Director, en la que se explicó con todo detalle la aplicación del sistema de seguros agrarios en España.

16.3. <Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

Presentación de las conclusiones del Grupo de expertos sobre la PAC después del 2013. El Grupo de expertos creado por el Ministerio portugués de Agricultura formado por varios profesores de Universidades e Institutos Técnicos, presentaron públicamente sus conclusiones sobre la PAC después del 2013.

En base a dichas conclusiones, el Gabinete de Planeamiento y Políticas determinó la posición de Portugal para establecer una PAC con medios suficientes para reforzar la intervención y la estabilización de los mercados y atender al desarrollo rural y a otras políticas e instrumentos comunitarios relacionados con la agricultura.

Conferencia sobre biodiversidad en la Asamblea de la República. Organizada por la Comisión de Medio ambiente de la Asamblea se celebró, el día 18 de mayo, un seminario con varias conferencias sobre biodiversidad con participación de directivos y técnicos del Instituto de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad, del Organismo Autónomo Parques Nacionales y de organizaciones ecologistas portuguesas.

Conferencia sobre el presente y el futuro del Lince ibérico. Organizada por el Instituto Cervantes, se celebró en Lisboa, el día 27 de abril, una Conferencia sobre la situación actual y el futuro del lince ibérico, con la participación de investigadores del Centro de Doñana y del Instituto de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad de Portugal, explicando la evolución de las poblaciones de lince y la aplicación de los acuerdos de colaboración entre España y Portugal para la conservación de esta especie.

Conferencia Internacional sobre la sostenibilidad forestal. Durante los días 26 a 28 de abril se celebró en Lisboa, la Conferencia sobre sostenibilidad de las zonas forestales y sus posibilidades y técnicas de conservación, participando en diversas sesiones de la Conferencia el Subdirector General de Política Forestal y Desertificación.

Congreso Mundial de Horticultura. Entre el 23 y el 28 de agosto se celebró en Lisboa, el Congreso Mundial de Horticultura, que contó con la presencia de representantes de Instituciones y organizaciones de más de 50 países. España estuvo presente con varios stands, entre los que se encontraban el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, el Instituto de Investigaciones Agrarias de Canarias, La Comunidad Autónoma de Murcia, la Junta de Andalucía y la Asociación de productores de Almería.

Conferencia sobre Cambio Climático. Con la participación de un panel de científicos de primer nivel y como una de las múltiples actividades preparatorias de la Conferencia de Cancún, se celebró en Lisboa, el día 1 de octubre, la Conferencia sobre Cambio Climático en la que participó como ponente la Directora General de la Oficina de Cambio Climático.

17. REINO UNIDO

17.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

Creación de la figura del Ombudsman para la distribución alimentaria. El Gobierno británico aprobó las recomendaciones de la comisión de la competencia relativas a la obligatoriedad de la figura del Ombudsman para hacer cumplir el código revisado de prácticas para la distribución alimentaria, código que entró en vigor en febrero de 2010. Sin embargo, a finales de año todavía dicha figura todavía no se había implantado debido, en parte, a la oposición del sector, que se niega a financiarlo.

Nuevo presupuesto basado en el crecimiento verde. El nuevo presupuesto británico tenía como núcleo central la inversión en tecnologías de bajo carbono, basada en los siguientes elementos: banco de inversiones «verdes»; concurso para infraestructuras de energía eólica marina; reforma del mercado energético; plan «paga mientras ahorras»; consulta pública sobre la biomasa; óxido nitroso; ahorro a nivel de ministerio en eficacia, rentabilización y agilización.

Fuertes recortes del gasto público que afectan al Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales y al Ministerio de Energía y Cambio Climático. El nuevo ministro británico de Econo-

mía, George Osborne, anunció un recorte del gasto público en Reino Unido de 6.250 millones de libras, con el objetivo de reducir el gran déficit que tiene este país, de los que 162 millones de libras corresponderían al Ministerio de Medio ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales y 85 millones al Ministerio de Energía y Cambio Climático.

Inglaterra permitirá, por fin, a sus ganaderos el sacrificio de tejonos para controlar la tuberculosis bovina. El Secretario de Estado de Agricultura, Jim Paice, anunció que los ganaderos que en Inglaterra reunieran las condiciones, podrían obtener licencias, bajo los requisitos establecidos por el gobierno, para el sacrificio de tejonos a partir de mayo de 2011. En 2009 se sacrificaron en Inglaterra 25.000 cabezas de ganado por la tuberculosis bovina, lo que costó al contribuyente 63 millones de libras.

El Gobierno británico invertirá 12,6 millones de libras en un proyecto de investigación para ayudar a que los agricultores reduzcan sus emisiones. El Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) y las administraciones autónomas se comprometieron a financiar un proyecto de investigación de 12,6 millones de libras para mejorar la comprensión de cómo contribuye la agricultura británica al cambio climático. El sector agrario es responsable aproximadamente del 8% de todos los gases de efecto invernadero de Reino Unido, pero esta cifra no tiene en cuenta las diferencias entre las distintas prácticas de cultivo o los efectos de la innovación: esta investigación ayudará a entender estas diferencias y a que los agricultores adopten medidas más efectivas para reducir sus emisiones.

El principal sindicato agrario ataca a la industria láctea británica por no compartir el incremento de beneficios en 2010 con los ganaderos. La NFU, principal sindicato agrario de Reino Unido, publicó un informe revelando que los ingresos de los transformadores lácteos se habían disparado durante los primeros meses del año (en mayo de 2010 eran 19 millones de libras superiores a los del mismo mes del año pasado, lo que equivale a un aumento de 4,3 peniques/litro), pero los productores no habían visto ni un solo penique como contrapartida y seguían en una situación crítica. El sindicato advertía que si dichos beneficios seguían creciendo a un ritmo parecido sin aumento de los precios en origen, el sector productor iba a perder 223 millones de libras en un año.

El sector agroalimentario alcanzó un acuerdo sobre etiquetado de país de origen. El Consorcio de Detallistas Británicos, British Retail Consortium (BRC), en estrecha colaboración, la Federación de Alimentos y Bebidas, Food and Drink Federation (FDF) y organizaciones de restauración comercial y hostelería, acordaron un nuevo código voluntario de etiquetado, cuyo objetivo es garantizar que la denominación «British» de las etiquetas de los alimentos quiere decir efectivamente «británico». Se aplicará a los productos cárnicos transformados, incluidos los «compuestos» como las empanadas y comidas preparadas y a una gama de productos lácteos.

La flota pesquera de Escocia recibe un apoyo financiero nacional de seis millones de libras esterlinas. El Ministro de Pesca escocés, Richard Lochhead anunció en la exposición Fishing Expo 2010 de Glasgow del mes de mayo la concesión de unos fondos nacionales adicionales de aproximadamente 6 millones de libras para apoyar el «Plan de Acción de Pesca», que junto con una financiación equivalente del Fondo Europeo de Pesca, podría suponer una importante inversión adicional para el sector pesquero escocés.

La producción de energía a partir de fuentes renovables sufrió un descenso durante el invierno de 2010. La revolución británica de la energía renovable sufrió un abrupto revés durante el invierno, pues la producción de energía generada por el viento, agua y otras fuentes «limpias» descendió, a pesar de años de promesas y políticas para acabar con la dependencia de los combustibles fósiles y reducir drásticamente la contaminación del calentamiento global. Según las cifras del Ministerio de Energía y Cambio Climático, la proporción de electricidad suministrada por fuentes renovables, como la eólica y la hidráulica, cayó un 7,5% en los 3 primeros meses de 2010 con respecto a 2009, pasando de representar el 6,7% a representar el 6,2% de la producción total. El suministro procedente del carbón también se redujo, mientras que el de la energía nuclear y el gas se incrementó. El consumo total de energía, incluida la calefacción, cayó un 1,1%.

El nuevo Gobierno Británico de coalición presentó la primera «Declaración energética anual». Chris Huhne, Ministro británico de Energía y Cambio Climático, presentó ante la Cámara de los Comunes del Parlamento la primera «Declaración Anual de Energía», un ambicioso plan de 32 medidas para reducir los gases de efecto invernadero y acabar con la dependencia del Reino Unido de las importaciones de petróleo y gas, todo ello fundamentado, por primera vez, en un sistema seguro de energía de baja emisión de carbono.

Se inauguró el parque de energía eólica marina más grande del mundo en Reino Unido. El parque eólico en alta mar más grande del mundo fue inaugurado en Kent, con un coste de más de 750 millones de libras y 100 turbinas capaces de producir 300 MW de electricidad, suficiente para abastecer a 200.000 hogares de luz y calor. Además, la principal eléctrica británica, National Grid, reveló que por primera vez durante un periodo de 24 horas el 10% de la electricidad provenía del viento y el 4% de la energía hidráulica y que esperaban que el aumento gradual de la energía eólica la situara pronto en el 30% del consumo total energético de Reino Unido.

Proyecto para convertir páramos y montañas del Reino Unido en cultivos para biomasa y biocombustible. El Instituto de Tecnologías de Energía (ETI), agencia de inversión mixta pública-privada, lanzó un proyecto para trazar un mapa con todas las tierras «subutilizadas» de Gran Bretaña que, incluyendo páramos y laderas, suponen un 10% de la superficie del país y que podrían utilizarse para cultivos energéticos. Según la Royal Society for the Protection of Birds (RSPB), plantar cientos de miles de hectáreas podría dañar la biodiversidad y también degradar la calidad del agua, en especial en las zonas de montaña.

El gobierno fijó nuevos precios para la electricidad generada por energías renovables. A partir del 1 de abril se comenzaron a pagar las nuevas tarifas por alimentación a la red eléctrica para particulares y empresas que generen electricidad de bajo carbono a partir de paneles solares fotovoltaicos, turbinas eólicas y otras fuentes renovables. Estas tarifas, de momento, sólo ofrecerán unos beneficios sobre la inversión del 5-8%, pero al estar vinculadas a la inflación éstos pueden incrementarse hasta un 7-10%. Los Conservadores y Liberales-Demócratas, entonces en la oposición, las tacharon de poco ambiciosas y tardías diciendo que ellos irían más allá si ganaran las elecciones.

El Gobierno británico anuncia la privatización de la mitad de los bosques de Inglaterra levantando una fuerte reacción en contra. Caroline Spelman, la Ministra de Medio Ambiente, anunció una nueva estrategia para la venta, en los próximos tres años, de más de 150.000 hectáreas de bosques y otras tierras cuya propiedad pertenece al Estado de Inglaterra, lo que produjo una fuerte reacción de los grupos medioambientales conservacionistas, partidos de la oposición, así como los propietarios de tierras, que advertían de la posibilidad de un desastre a menos que se introdujeran medidas de salvaguarda muy estrictas. La medida fue finalmente retrasada para ser estudiada más detenidamente.

Las centrales de gas participarán de los 9.000 millones de libras destinados a la tecnología de captura y enterramiento de carbono. El programa experimental de captura y almacenamiento de carbono (CCS) británico, que cuenta con 9.000 millones de libras destinadas sólo a plantas de carbón (que son las que en el futuro estarán obligadas a contar con esta tecnología) se abrió para las centrales térmicas de gas, tras la advertencia del Comité de Cambio Climático de que Reino Unido no alcanzaría sus objetivos de reducción de las emisiones en un 80% para 2050, a menos que estas se sometieran a los mismos nuevos controles de emisiones que las de carbón. En 2010, aproximadamente un tercio de la capacidad de generación en el Reino Unido provenía de plantas de gas y se espera que a finales de esta década se duplique según vayan cerrando las viejas plantas de carbón y las centrales nucleares.

El gobierno escocés aprueba la construcción de un gran parque eólico que generará 144 Megavatios. El gobierno escocés dio luz verde a la construcción de un parque eólico que podrá generar hasta 144 Megavatios procedentes de 48 turbinas que alimentarán 66.000 hogares con energía verde y supondrá un importante impulso para la economía local creando unos 600 nuevos puestos de trabajo. Una vez que

esté construido y en marcha, se espera un ahorro de miles de toneladas de dióxido de carbono cada año, lo que es de crucial importancia para que Escocia cumpla sus ambiciosos objetivos de lucha contra cambio climático, que incluyen que el 80 % de la electricidad proceda de energías renovables en el año 2020.

17.2. Relaciones con España

17.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

Reunión, en el mes de enero, con la Sra. Rumble, Head of Polar Regions Unit, Overseas Territories Directorate, del Ministerio de Exteriores británico (Foreign Office), con el objetivo de aclarar y reclamar las razones por las que se le había denegado a un armador español la licencia de pesca para 2010 en las islas South Georgia, archipiélago muy cercano a las Islas Malvinas y perteneciente también a Reino Unido. Este barco, que no había obtenido licencia por motivos de conservación de recursos, consiguió finalmente licencia y cuota.

Reunión con representantes de la Unidad «Procurement and Commercial Unit» del DEFRA, para obtener información relativa al último concurso de este Ministerio para la provisión de tuberculina, en el que participó un laboratorio español, que fue el adjudicatario inicial del contrato, decisión finalmente revocada tras la apelación de otro laboratorio.

Reunión en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores británico con el Sr. Colin Roberts, Director of the Overseas Territories del Foreign and Commonwealth Office, y con la Sra. Joanne Yeadon, Jefa de la Unidad de los Territorios Británicos del Océano Indico, en relación con la declaración de Zona Marina Protegida en las Islas Chagos, en el Océano Indico, y la concesión de licencias de pesca a buques españoles que faenan en esas aguas.

Participación en un almuerzo de trabajo organizado por el Embajador de España en Londres, al que asistió el nuevo Ministro británico de Cambio Climático y Energía, Sr. Huhne, el Secretario de Cambio Climático del Foreign Office, Sr. Bellingham, y la Ministra del DEFRA, Sra. Spelman, junto con el resto de los Embajadores de los EEMM de la UE acreditados en Londres.

17.2.2. Ferias internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

London International Wine Fair. Importante y prestigiosa Feria mundial del Vino, que se celebró en mayo, como todos los años, en Excel, recinto ferial de la capital británica, en la que participaron numerosas bodegas y denominaciones de origen de vinos españoles.

Wines from Spain Trade Fair. Tuvo lugar en el mes de marzo, y fue organizada, como es habitual, por la Oficina Comercial española en Reino Unido. Esta edición se acompañó de una cata de vinos en la que participó la Consejería.

En la sede de la Embajada tuvo lugar el lanzamiento de una campaña de promoción del aceite de oliva, organizada por la interprofesional española, cofinanciada por la Unión Europea y el MARM, y que contó con numerosos representantes de los medios británicos.

El 6 de junio tuvo lugar un acto para el lanzamiento del Festival de Regent Street «A Taste of Spain», en el que se cierra esa calle para instalar stands de muchas de las Comunidades Autónomas españolas que exponen sus productos más típicos.

Cena de la Gran Orden de los Caballeros del Vino, organizada por la Oficina Comercial Española en el mes de marzo en Londres. En esta cena anual se eligen caballeros de la Orden a personas que hayan

destacado por su labor a favor de nuestros vinos en Reino Unido, tratándose generalmente de periodistas especializados o distribuidores británicos de vino.

17.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

Conferencia anual del sindicato agrario británico National Farmers' Union (NFU), celebrada en Birmingham, en la que intervinieron tanto el Ministro de Agricultura británico como los llamados Ministros de Agricultura en la sombra, es decir, portavoces de Agricultura en la oposición de los partidos Conservador y Liberal.

«Las negociaciones del cambio climático después de Copenhague», debate en el que el Embajador danés resumió el acuerdo alcanzado en Copenhague y sus repercusiones. El Director del Instituto para Cambio Climático del Imperial College, expuso las consecuencias que el cambio climático podría tener sobre nuestro planeta y explicó los compromisos de reducción de emisiones del gobierno británico (80% para 2050).

Seminario sobre economía de bajo carbono, organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores británico en el que se trató la Ley de Cambio Climático, la estrategia industrial del bajo carbono, inversiones en economía de bajo carbono y se giró visita a un desarrollo piloto de energía cero.

Conferencia International Institute for Environment and Development's 2010 Barbara Ward Lecture, con la participación de Connie Hedegaard, Comisaria Europea de «Climate Action» en el The Commonwealth Club.

«Climate Change: Structuring Cleantech Investment», dentro del ciclo «London Accord Spring Conference», acto organizado por el Gresham College.

Lanzamiento del mapa interactivo de Google sobre «Impacts of global 4°C global temperature rise», que corrió a cargo de Sr. Bellingham, Secretario de Estado del Foreign Office, Greg Barker, Secretario de Estado del Departamento de Energía y Cambio Climático, y el Profesor Beddington, Científico Jefe del Gobierno británico.

«Global agricultural market developments and the future of the CAP», organizado por la Embajada de Holanda en Londres, que contó con la participación del Profesor Gerrit Meester, presidente del Comité de Agricultura de la OCDE y Profesor de Entegración Económica de la Universidad de Amsterdam.

Seminario sobre «UK farming and the future of the CAP» en el que se expuso la posición del Reino Unido frente a la PAC, más allá de 2013.

«Europe in the new energy world order» Conferencia organizada por el European Institute del London School of Economics, con la participación del Ministro danés para Clima y Energía, Lykke Friis.

«Pace and Priorities on Climate Change», organizada por la World Preservation Foundation.

«Biofuels and sustainability: Brazilian developments, international expansion», seminario organizado por Chatham House, la Embajada de Brasil y el Imperial College de Londres.

18. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)

18.1. Hechos relevantes en política medioambiental, del medio rural y del medio marino del país

La política medioambiental rusa asiste a un proceso de elaboración de leyes y de enmiendas a las leyes ya existentes. Así, ha sido entregado al Gobierno un proyecto de Ley Federal «Sobre el aumento de la

responsabilidad por infracciones en el área de la protección del medio ambiente» y un proyecto de Ley Federal «Sobre los residuos nucleares», aprobada en primera lectura en enero del 2010.

Las principales leyes que se presentarán ante la Duma del Estado y al Consejo de la Federación de Rusia son:

- Estrategia sobre la Seguridad Ecológica de la Federación de Rusia;
- Estrategia sobre el Tratamiento de los Residuos;
- Proyecto de Ley Federal «Sobre la Auditoria Ecológica»;
- Proyecto de Ley Federal «Sobre la introducción de modificaciones en la Ley Federal del Peritaje Ecológico».

A lo largo del año 2010 se aprobaron una serie de disposiciones legislativas entre las cuales deben destacarse, por su importancia, las siguientes:

Ley Federal del 12 de abril del 2010, N° 61-FZ «Sobre la circulación de los medicamentos», incluidos los medicamentos para animales.

Ley Federal del 19 de mayo de 2010, N° 95-FZ «Sobre la ratificación del Protocolo de modificaciones en el Acuerdo sobre los principios de recaudación de los impuestos indirectos en la exportación e importación de las mercancías, el cumplimiento de trabajos y la prestación de servicios en la Unión Aduanera».

Ley Federal del 19 de mayo de 2010, N° 100-FZ «Sobre la ratificación del Acuerdo de la Unión Aduanera sobre las medidas sanitarias».

Ley Federal del 19 de mayo de 2010, N° 99-FZ «Sobre la ratificación del Acuerdo de la Unión Aduanera sobre la cuarentena de plantas».

Ley Federal del 19 de mayo de 2010, N° 93-FZ «Sobre la ratificación del Acuerdo de la Unión Aduanera sobre las medidas veterinarias y sanitarias».

Ley Federal del 19 de mayo de 2010, N° 97-FZ «Sobre la ratificación del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de acreditación de los órganos de certificación y laboratorios de ensayos (centros), para la valoración de la conformidad».

Ley Federal del 19 de mayo de 2010, N° 96-FZ «Sobre la ratificación del Acuerdo sobre la circulación de productos sujetos a la valoración obligatoria de la conformidad, en el territorio de la Unión Aduanera».

Ley Federal del 22 de julio de 2010, N° 88-FZ «Sobre las modificaciones en la Ley Federal - Reglamento técnico de leche y productos lácteos». Indicadores de la calidad de la leche y de los productos lácteos.

Ley Federal del 4 de octubre de 2010, N° 260 -FZ «Sobre las modificaciones en el artículo 1 de la Ley Federal «Sobre tratamientos seguros con pesticidas y productos agroquímicos». Nueva redacción de la parte que se refiere a los productos agroquímicos.

Ley Federal del 10 de diciembre de 2010, N° 356 -FZ «Sobre modificaciones en la Ley Veterinaria (Sanidad Animal) de la Federación de Rusia». Se refiere a la mejora de la gestión estatal en materia veterinaria.

Ley Federal del 10 de diciembre de 2010, N° -FZ «Sobre la cesta de la compra en la Federación de Rusia». Se prevé que la composición y volúmenes de los productos que forman parte de la cesta de la compra, para los años 2011 y 2012, se establezcan de acuerdo con los niveles mencionados en la Ley federal del 31 de marzo de 2006 N° 44-FZ.

Unión aduanera

A partir del mes de julio del año 2010, se exigieron inspecciones obligatorias a los establecimientos de nuestro país que elaboran productos de origen animal y que están interesados en estar incluidos en las listas de empresas autorizadas para exportar sus productos a Rusia. (Para que una empresa nueva esté homologada, se requiere una inspección por parte de los servicios veterinarios rusos, bielorrusos o kazajos) Ello se debe, entre otras causas, a la creación de la Unión Aduanera formada por Rusia, Bielorrusia y Kazajstán, y a la entrada en vigor de la legislación en temas veterinarios y fitosanitarios aprobada por este nuevo organismo. La puesta en marcha de esta Unión Aduanera ha complicado enormemente los trámites para la exportación a este país, ya que tanto las condiciones sanitarias, como la inclusión de una nueva empresa en las listas de establecimientos autorizados, tienen que ser comunicada y aprobada por las autoridades sanitarias de los tres países.

OMC

En septiembre y octubre del año 2010 Rusia realizó importantes avances en la negociación de su adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC), dejando prácticamente cerrada la negociación con EEUU y concluyendo la negociación con la UE. Rusia es la única gran economía mundial que no pertenece a la OMC. La adhesión podría producirse en el año 2011 y tendría un efecto determinante sobre la negociación del nuevo Acuerdo entre la UE y Rusia.

18.2. Relaciones con España

18.2.1. Reuniones y Contactos institucionales bilaterales

Reunión con varios representantes de los astilleros de Kaliningrado, quienes se mostraron muy interesados en la posibilidad de realizar inversiones españolas en los mismos.

Reuniones el 9 de junio de 2010, en la Sede de la Agencia Federal de Pesca, entre los representantes del S. I. V. P. (Servicio de Inspección y Vigilancia Pesquera) y del Centro de Seguimiento de Buques Pesqueros por Satélite y Comunicación del Reino de España, y los del Centro de Monitoreo de Pesca y Comunicación de la Federación de Rusia, para el intercambio de experiencias y el conocimiento de las tecnologías empleadas por ambos países.

El día 10 de junio de 2010, se visitó una instalación piscícola en la provincia de Moscú, y se mantuvieron diversas reuniones de trabajo. La Delegación española estuvo presidida por la Subdirectora General de la Inspección Pesquera.

Reunión, el 9 de febrero de 2010, con el Director de Flota, Puertos y Monitoreo de la Agencia Federal de Pesca de la FR y con el Director del Área Internacional de la Agencia Federal.

Reunión celebrada el día 12 de febrero de 2010, con representantes de diferentes ministerios de la administración rusa para la planificación/ financiación de los actos a realizar con motivo de la celebración del Año de España en Rusia y viceversa. A esta reunión asistió la Subdirectora General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Diversas reuniones con el representante del Área Internacional del Ministerio de Agricultura ruso, para preparar la participación de la Delegación rusa de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (AFAESA) en la Conferencia Internacional «La gestión de riesgos y crisis en el seguro agrario», a celebrar en Madrid del 15 al 17 de marzo de 2010.

Asistencia a reuniones mantenidas por la Comisión y varios Estados Miembros de la UE con la administración rusa, para tratar sobre diferentes modificaciones a determinados certificados veterinarios para la exportación de productos de origen animal a Rusia.

Reuniones y contactos para preparar la visita de Inspección de una Delegación de especialistas veterinarios del Servicio Federal Veterinario y Fitosanitaria – (ROSSELJOZNADZOR) a los establecimientos cárnicos y lácteos españoles.

18.2.2. Acuerdos Bilaterales

Seguimiento del Memorandum para la exportación de proteínas animales transformadas no procedentes de rumiantes, firmado el 11 de enero de 2010, entre la D.G. de Recursos Agrícolas y Ganaderos y el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (ROSSELJOZNADZOR).

18.2.3. Ferias Internacionales agroalimentarias con participación española y actividades de promoción

Feria «PRODEXPO» (del 8 al 10 de febrero), con la participación de numerosos stands españoles de los sectores, vitivinícolas, cárnicos, frutícolas y oleícolas.

Feria agrícola y ganadera de BARNAUL (del 24 al 28 de octubre) con la presencia de varias empresas españolas, ganaderas y lácteas.

«PETERFOOD-2010», (Del 15 al 17 de noviembre) Feria dedicada a productos alimentarios de origen internacional, que cuenta con la asistencia de numerosas empresas agroalimentarias de la UE.

18.3. Conferencias, seminarios y otras actividades destacadas con presencia española y/o de la Consejería del MARM

Presentación de una ponencia en la 15ª Conferencia de Ministros responsables de la ordenación del territorio (CEMAT) del Consejo de Europa, celebrada en Moscú los días 8 y 9 de julio de 2010.

Asamblea plenaria del 2º Foro Internacional «Agua Pura», (20 de octubre)

Presentación de la ponencia «Características relevantes de los principales sectores ganaderos en España», en la Feria Agrícola y Ganadera de BARNAUL (26 de octubre)

C) CONVENIOS INTERNACIONALES

1. CONVENIOS MUNDIALES DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

1.1. Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. Protocolo de Montreal

A lo largo del mes de junio del 2010 se celebró en Ginebra la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (30 OEWG), preparatoria de la vigésimo-segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal (MOP-22), que se celebró en Bangkok del 8 al 12 de noviembre de 2010.

Los principales temas que se abordaron a lo largo de estas reuniones fueron los siguientes:

- Propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal para el tratamiento de los HFCs con alto potencial de calentamiento y para la eliminación del HFC-23 emitido como subproducto del HCFC-22. Se presentaron dos propuestas de enmiendas del Protocolo introducidas por Estados Unidos, con el apoyo de Canadá y Méjico, y los Estados Federados de Micronesia (EFM). Teniendo en cuenta que los HFCs son potentes gases de efecto invernadero, EEUU destacó que el incluirlos en el Protocolo de Montreal complementaría los esfuerzos del UNFCCC en la lucha contra el cambio climático, además de proporcionar incentivos para el desarrollo de alternativas de bajo potencial de calentamiento global (PCG). Méjico añadió que la propuesta pretende proporcionar a las partes el apoyo técnico, económico e institucional requerido para el desarrollo de alternativas a los HFCs, a lo que los EFM añadieron que las partes tienen la obligación moral y legal de abordar el tratamiento de los HFCs al ser un problema «ocasionado» por el propio Protocolo. Conjuntamente con Canadá y Méjico, EEUU presentó una segunda propuesta de decisión, en este caso, para la eliminación de HFC-23 que se genera como subproducto del HCFC-22. Tras intensos debates en los temas directamente relacionados con el cambio climático no hubo apenas progreso por falta de consenso entre las Partes.
- Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). En relación con la gestión de los bancos de SAO se discutieron dos temas principales: las tecnologías e instalaciones para la destrucción de SAO, y la gestión ambientalmente racional de SAO. Dado el elevado coste de este último aspecto y la dificultad de obtener financiación no se llegó a ninguna conclusión al respecto, de manera que las discusiones se centraron en el primer tema.
- Cuestiones relacionadas con el Fondo Multilateral (FML). Entre las decisiones adoptadas se encuentran la definición de los Términos de Referencia (TdR) para una evaluación del mecanismo financiero, y de los TdR para un estudio sobre el reabastecimiento del Fondo Multilateral para el periodo 2012-2014.

1.2. Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

Consciente de que los COP plantean peligros importantes y cada vez mayores a la salud humana y el medio ambiente, en 1995, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), pidió que se iniciara un proceso de evaluación de una lista inicial de doce COP y que el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, elaborara recomendaciones para la adopción de medidas a nivel internacional, incluido un instrumento internacional jurídicamente vinculante que posteriormente se materializaría en el Convenio de Estocolmo, firmado en mayo de 2001.

En 2010 continuaron los trabajos de diagnóstico y evaluación de la situación española respecto a la regulación de estas nuevas sustancias y la propuesta de medidas para ajustarse a las obligaciones que

impone el Convenio, lo cual a su vez se enmarca en la actualización del Plan Nacional del Convenio de Estocolmo.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha transmitido a la Secretaría del Convenio y a la Comisión Europea los avances en el cumplimiento de las respectivas obligaciones con sendos informes periódicos que comprendían los 3 últimos años.

1.2.1. Conferencia Simultánea Extraordinaria de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo (ExCOP)

Durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro 1992) se marcó un ambicioso objetivo relativo a la gestión de productos químicos con la finalidad de lograr antes del 2020 que las sustancias químicas se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo sus efectos perjudiciales en la salud de las personas y en el medio ambiente.

En este contexto se han elaborado distintos instrumentos para la gestión de sustancias químicas en respuesta a distintos problemas reconocidos (Contaminantes Orgánicos Persistentes o desechos peligrosos, entre otros) pero no se había establecido un Convenio marco general como ha ocurrido en otros sectores.

En febrero de 2010 se celebró en Bali (Indonesia) la primera Conferencia simultánea Extraordinaria (ExCOP) de los tres principales Convenios de químicos del PNUMA, estos son, Convenio de Basilea (Movimiento de Residuos), Convenio de Róterdam (exportación/importación de determinados químicos) y Convenio de Estocolmo (Contaminantes Orgánicos Persistentes).

Organizada en coordinación con el undécimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración y Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, la celebración de tres conferencias de tratados independientes simultáneamente supuso un hito en la gobernanza ambiental internacional, intensificando la colaboración y coordinación entre los tres convenios, lo que permitirá aprovechar al máximo las posibles sinergias existentes entre ellos.

El resultado de la ExCOP es una decisión conjunta (decisión ómnibus) por la que los tres convenios acuerdan trabajar y avanzar en los siguientes aspectos:

- Actividades conjuntas
- Funciones directivas conjuntas
- Servicios conjuntos
- Sincronización de los ciclos presupuestarios de los tres convenios y auditorias conjuntas de los fondos fiduciarios de los tres convenios
- Mecanismo de revisión y seguimiento para aumentar la coordinación y la cooperación entre los tres convenios

Respecto a las funciones directivas conjuntas se aprobó establecer una jefatura conjunta para las Secretarías de los tres Convenios por un periodo de dos años con el objetivo de movilizar recursos adicionales para la aplicación nacional de los convenios, mejorar la eficacia de la coordinación de las tres Secretarías y maximizar la eficiencia en el uso de los recursos. Esta jefatura conjunta permitirá asegurar el respeto de la autonomía legal de los 3 convenios, reducir las cargas administrativas y maximizar la efectividad y eficacia del uso de los recursos.

Por otro lado, se ha decidido establecer con carácter permanente cinco servicios conjuntos para las tres Secretarías de los tres Convenios (financiero y administrativo, legal, servicios de información y de movi-

lización de recursos). Asimismo, se ha solicitado que se desarrolle una propuesta para la modificación de la organización de las secretarías durante el bienio 2012-2013 que no suponga un incremento en los presupuestos adoptados por los convenios para 2010-2011. Para tal efecto, se decidió promover una sincronización de los ciclos presupuestarios y auditorías conjuntas de los fondos fiduciarios de los tres Convenios.

1.3. Convenio de Róterdam

El 11 de septiembre de 1998 España al igual que la Comunidad Europea y el resto de Estados Miembros, firmaron el Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Entró en vigor el 24 de febrero de 2004 y España lo ratificó el 2 de marzo de 2004.

El objetivo del Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes que integran dicho Convenio en la esfera del comercio internacional de productos químicos peligrosos.

El principio fundamental del Convenio es que sólo se pueden exportar productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos incluidos en su Anexo III si se cuenta con el consentimiento fundamentado previo (PIC) de la Parte importadora. Se ha establecido un procedimiento para obtener y difundir una decisión oficial de los países importadores acerca de la voluntad de estos países, de recibir o no, en el futuro, envíos de un determinado producto químico y para garantizar que los países exportadores se atienen a esas decisiones. Actualmente hay 40 productos químicos en el Anexo III: 29 plaguicidas (incluyendo 4 formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas) y 11 productos químicos industriales. El Convenio prevé un mecanismo para seguir incluyendo otras sustancias si se cumple una serie de criterios.

Otro pilar básico del Convenio es el intercambio de información entre las Partes. Así, se obliga a los países que tienen previsto exportar un producto químico cuya utilización esté prohibida o rigurosamente restringida en su territorio, a informar al país importador, antes del primer envío, de que se va a efectuar dicha exportación y, a continuación cada año, se realizará el mismo procedimiento denominado Notificación de Exportación.

Durante el año 2010, no hubo reunión de la Conferencia de las Partes, como así estaba planificado, debido al ajuste de calendario provocado por la Conferencia Simultánea Extraordinaria de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo (ExCOP) celebrada en Bali y que aconsejó que estos tres Convenios establecidos para la gestión de productos químicos en el marco del PNUMA reorganizasen sus agendas para que, durante el año 2011, se celebraran sus correspondientes Conferencia de las partes.

Durante el primer semestre del año 2010, España por ostentar la Presidencia de la Unión Europea, solicitó una plaza en el Comité de revisión de productos químicos (CRC) por un periodo de dos años para cedérsela al experto de la Comisión Europea. De esta forma la Comisión, por ser la autoridad común designada para la participación de la Unión Europea en el Convenio, puede estar presente en el CRC. Durante el año 2010, como cada año, tuvo lugar la 6ª reunión del Comité de revisión de productos químicos (CRC) en la que se siguió trabajando para proponer nuevas propuestas de inclusión de los productos químicos Endosulfan y Azinfós metilo en el Anexo III: y que estas junto con las otras pendientes, puedan ser aprobadas en la 5ª Conferencia de las partes a celebrar en Junio de 2011.

Desde el 1 de enero de 2009 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es la única Autoridad Nacional Designada para la participación de España en el Convenio y la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial es la unidad responsable de desempeñar las funciones

administrativas, coordinando todas las actuaciones exigidas para las exportaciones e importaciones de los productos químicos peligrosos realizadas en España. Para realizar esta labor, se siguen las directrices establecidas en el Reglamento (CE) 689/2008.

Es de destacar que España, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, realizó durante 2008 y 2009 las aportaciones de 50.000 al fondo fiduciario especial, con el objetivo de que la secretaría destinara estos para ayudar a los países de América Latina a la implementación del Convenio.

2. CONVENIOS REGIONALES

2.1. Convenio de Ginebra o convenio de contaminación atmosférica transfronteriza

El Convenio de Ginebra o Convenio sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia, de 1979, tiene como objetivo reducir y evitar la contaminación atmosférica en la región UNECE. En el marco del Convenio, las Partes desarrollan políticas y estrategias para combatir las emisiones de contaminantes atmosféricos a través de intercambios de información, consultas, investigación y monitorización.

En el ámbito del Convenio de Ginebra existen ocho Protocolos que identifican medidas específicas a adoptar por las Partes para reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos.

- Protocolo relativo a la reducción de la acidificación, eutrofización y ozono troposférico, o Protocolo de Gotemburgo. En vigor desde el 17 de mayo de 2005. Ratificado por 26 estados, entre ellos España.
- Protocolo de compuestos orgánicos persistentes. En vigor desde el 23 de octubre de 2003 y ratificado por 29 estados.
- Protocolo de metales pesados. En vigor desde el 29 de diciembre de 2003. Ratificados por 29 estados.
- Protocolo para más reducciones de SOx. En vigor desde el 5 de agosto de 1998. Ratificado por 28 estados, entre ellos España.
- Protocolo para el control emisiones de COV. En vigor desde el 29 de septiembre de 1997. ratificado por 23 estados, entre ellos España.
- Protocolo para el control de NOx transfronterizo. En vigor desde el 14 de febrero de 1991. ratificado por 33 estados, entre ellos España.
- Protocolo para la reducción de SOx. En vigor desde el 2 de septiembre de 1987. ratificado por 24 estados.
- Protocolo EMEP. En vigor desde 28 de enero de 1998. Ratificado por 42 estados, entre ellos España.

Actualmente, las prioridades del Convenio incluyen:

- aumentar la ratificación de sus protocolos (con especial énfasis en Europa del Este, el Cáucaso y Asia Central y en el Sureste de Europa),
- la revisión de sus Protocolos (en la reunión del Executive Body de diciembre de 2009 se aprobó la revisión del Protocolo de Compuestos Orgánicos Persistentes, y en la actualidad se están revisando el Protocolo de Gotemburgo y el de Metales Pesados).
- el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y
- consideración de *short lived climate* como el *black carbon* buscando sinergias entre las medidas para reducir la contaminación atmosférica y los efectos del cambio climático.

La revisión del Protocolo de Gotemburgo reviste importancia dado que en el marco de este Protocolo se fijan valores límite de emisión para un gran número de actividades potencialmente contaminadoras a la atmósfera y se adopta el compromiso de emplear las mejores técnicas disponibles para estas actividades, también se adoptarán techos nacionales de emisión para algunos contaminantes atmosféricos (SO_2 , NO_x , NH_3 , COVNM y $\text{PM}_{2.5}$), lo que previsiblemente tendrá un impacto sobre la revisión de la Directiva de Calidad del Aire y de la Directiva Techos.

En el marco del Convenio de Ginebra se encuentra la red EMEP de la cual puede encontrarse información en el apartado sobre Vigilancia de la contaminación atmosférica de fondo.

2.2. Convenio OSPAR

El Convenio OSPAR es un tratado internacional regional para la protección del medioambiente marino del Atlántico Nordeste del que forman parte 15 países (los cuales poseen línea de costa en esta zona del océano o bien sus aguas desembocan en ella) y la Unión Europea.

OSPAR se compone de un conjunto de cinco estrategias temáticas para abordar las principales amenazas identificadas dentro de su competencia (la estrategia de biodiversidad y ecosistemas, la estrategia de eutrofización, la estrategia de sustancias peligrosas, la estrategia de la industria terrestre fuera de costa y la estrategia de sustancias radioactivas) y una estrategia para la evaluación y monitorización conjunta, que evalúa el estado del medio marino y realiza el seguimiento de la aplicación de las estrategias.

Muchas sustancias químicas terminan en el Atlántico Noreste como resultado de actividades humanas de tierra y mar y algunas de estas sustancias resultan peligrosas para el medio ambiente marino. La Estrategia OSPAR de sustancias peligrosas tiene por objetivo prevenir la contaminación de la zona marítima, mediante la reducción de las descargas, emisiones y pérdidas de sustancias peligrosas en su origen. Establece a su vez objetivos finales de concentraciones en el medio marino.

Como miembros del comité de Sustancias Peligrosas del Convenio OSPAR España participó en la Reunión Ministerial de la Comisión OSPAR (Conferencia Medioambiental del Atlántico Nordeste) en Bergen, Noruega, del 20 al 24 de septiembre de 2010. Lograr un buen estado ecológico en el Atlántico Norte-Este en 2020, cooperando como la plataforma regional en la aplicación de la Directiva Marco Europea sobre Estrategia Marina fue uno de los objetivos principales.

2.3. Convenio de Barcelona

En 1975, en una conferencia convocada por el PNUMA en Barcelona, dieciséis gobiernos de países del Mediterráneo aprobaron el Programa de Acción para el Mediterráneo (PAM). Un año después estos países junto a la entonces Comunidad Económica Europea firmaron el Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, como marco jurídico del PAM.

España es el país depositario del Convenio y sus Protocolos y es parte del mismo actualmente junto con otros veinte países mediterráneos y la UE.

2.3.1. Protocolo de Fuentes Terrestres de contaminación del Convenio de Barcelona y el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL)

El Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia es uno de los seis Centros de Actividad Regional del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) que coordina el cumplimiento del Convenio de

Barcelona con el fin de prevenir, reducir y combatir la contaminación en el Mediterráneo. Cada uno de estos centros se ocupa de un área temática determinada siendo el objetivo principal en este caso la promoción y difusión de la prevención y la reducción en origen de la contaminación en los sectores industrial, agrícola y turístico.

El CAR/PL está situado en la ciudad de Barcelona. Las actividades ordinarias del CAR/PL están financiadas por el gobierno español después de haberlas presentado y aprobado las Partes Contratantes y la Comisión Bilateral de Seguimiento formada por representantes del gobierno español y de la Generalidad de Cataluña.

Las funciones encomendadas al Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia contribuyen a la implementación y análisis de cumplimiento de las medidas vinculantes derivadas del Protocolo de contaminación por Fuentes Terrestres (LBS).

A fin de contribuir a la reducción y la gestión racional de productos químicos en los países mediterráneos, se debe evitar la duplicación de esfuerzos con los acuerdos internacionales y aprovechar las sinergias existentes entre ellos. Por este motivo, el Centro adaptó sus actividades para la reducción y la gestión racional de productos químicos a las prioridades y necesidades que son comunes al Protocolo LBS, al Convenio de Estocolmo y al Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM).

Como fruto de esta adaptación la decisión SC-4/23 del Convenio de Estocolmo sobre COP, nombró en 2009 al CAR/PL como Centro Regional o Subregional para la creación de capacidad y transferencia de tecnología por un período de cuatro años.

En esta nueva función, el programa de trabajo del CAR/PL 2010-2011 consiste principalmente en ayudar a los países a cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio de Estocolmo, facilitar la coordinación y la cooperación con otros acuerdos internacionales pertinentes, promover la cooperación con otros centros del Convenio de Estocolmo, fomentar la gestión racional de sustancias nocivas y desechos peligrosos y difundir el uso de tecnologías de producción más limpia. En este sentido, se llevó a cabo en 2010 el encuentro para una consulta conjunta de los Centros Regionales de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo y la FAO así como las oficinas regionales del PNUMA. Asimismo, el Secretariado del Convenio de Estocolmo programó una serie de talleres, destinados a sensibilizar sobre las medidas a tomar para revisar y poner al día los planes de aplicación nacional.

2.4. Convenio sobre los efectos transfronterizos de accidentes industriales (TEIA)

El 17 de marzo de 1992, España, firmó «ad referendum» en Helsinki el Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales ratificándolo el 9 de mayo de 1997. El Convenio TEIA surge para prevenir los efectos nocivos graves de los accidentes industriales sobre los seres humanos y el medio ambiente

El Convenio obliga a desarrollar medidas reglamentarias para la prevención y la preparación para la respuesta de los accidentes industriales y en España se aplica el RD 1254/1999 por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas que transpone la Directiva 96/82 (Seveso).

Durante 2010 se celebró la 6ª reunión de las conferencias de las partes.

2.5. Convenio de AARHUS sobre el derecho de acceso a la información ambiental, participación en los procesos de decisión y a la justicia en temas ambientales

2.5.1. Protocolo sobre registros de emisiones y transferencias de residuos (Protocolo PRTR)

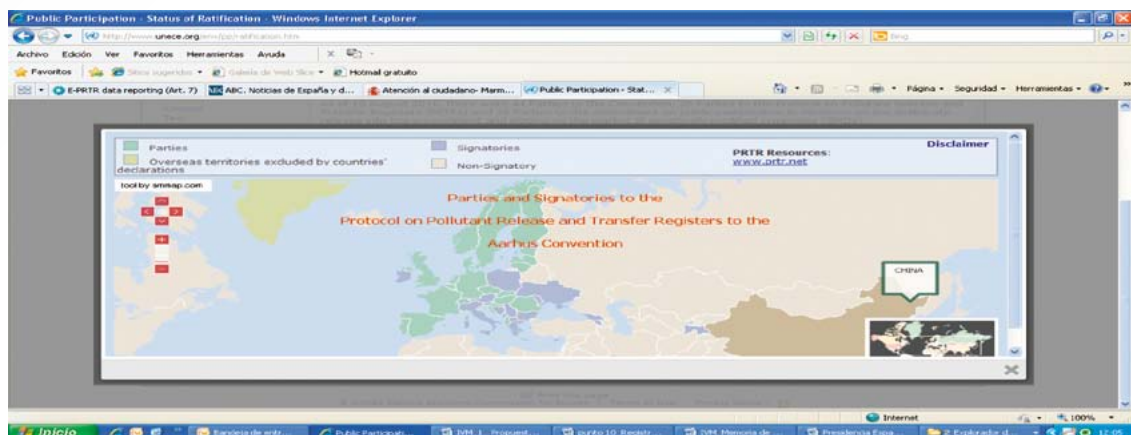
El protocolo sobre emisiones y transferencias de contaminantes, conocido como el Protocolo PRTR (del inglés «Pollutant Releases and Transfers Registers»), se enmarca dentro del Convenio de Aarhus de 1988, sobre el «acceso a la información, participación del público en las decisiones y acceso a la justicia en asuntos medioambientales», (CEPE (UN/ECE), www.unece.org/env/pp). Fue firmado en Kiev en 2003 y entró en vigor el pasado 8 de octubre de 2009.

Su objetivo es «fomentar el acceso público a la información mediante el establecimiento a escala nacional de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes coherentes e integrados (...) que contribuyan a facilitar la participación pública en el proceso de toma de decisiones en asuntos medioambientales, así como a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente».

El primer año de referencia sobre el que habrá que informar de acuerdo a los requisitos del Protocolo será el 2010.

Hasta ahora, el Protocolo ha sido firmado por 38 países y ratificado por 26 más la UE:

- No-países UE: Albania, Croacia, Suiza y Noruega (4)
- Países UE: BE, CZ, DK, EE, FI, FR, DE, HU, LT, LV, LU, NL, PT, RO, SK, ES, SE, UK, BG, AT, SI y FYRM (22).
- Organizaciones regionales: UE (1)



España es parte del Protocolo desde su entrada en vigor. Depositó el instrumento de ratificación en Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2009 y se publicó en el BOE 256, de 26 de noviembre de 2009 (<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/26/pdfs/BOE-A-2009-18825.pdf>). Desde el año 2001 tiene implantado el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes o PRTR-España (www.prtr-es.es).

El Área de Medio Ambiente Industrial es el punto focal español del Protocolo. Desde el año 2002, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino participa en el grupo de trabajo para el seguimiento del proceso de implantación de dicho protocolo, («Working Group on PRTR»).

Su principal objetivo es realizar el seguimiento en la implantación del Protocolo PRTR, así como analizar y evaluar los diferentes aspectos derivados de su aplicación, por decisión de la Primera Reunión de las

Partes del Protocolo (MOPP-1) celebrada en el mes de abril de 2010, coincidiendo con la presidencia española de la UE. Como principal grupo del protocolo tiene prevista la primera reunión, desde su entrada en vigor, para el otoño de 2011. La última sesión anterior a la entrada en vigor del protocolo fue en noviembre de 2008 y en ella se dejó el trabajo preparado para la primera MOPP.

3. OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

3.1. Programa del PNUMA para el mercurio

El Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su Decisión GC 25/5, reconociendo que el mercurio es motivo de preocupación global para la salud humana y el medio ambiente, creó un Comité Intergubernamental de Negociación (INC) para elaborar un instrumento legal jurídicamente vinculante para el mercurio. Este convenio de ámbito global se negociará en cinco periodos de sesiones con una periodicidad de 6 meses, tras lo cual se celebrará la Conferencia Diplomática y se firmará el futuro Convenio.

El primer comité de negociación (INC1) tuvo lugar en Estocolmo en junio de 2010 durante la Presidencia Española de la UE, en la que participó la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental coordinando la posición europea.

Posteriormente a la celebración del INC1 y derivado de las conclusiones de la misma se propuso un borrador de texto del convenio sobre el que ir trabajando en las sesiones venideras del Comité.

3.2. Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional - SAICM

En febrero de 2006 la Conferencia Internacional para la Gestión de Químicos (ICCM) adoptó, en el ámbito del PNUMA, el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM). Esta estrategia internacional es de carácter voluntario y su objetivo es lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, de manera que en 2020, las sustancias químicas se utilicen y produzcan de manera que se tienda a la minimización de sus efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente siguiendo los principios de prevención, precaución y sustitución.

España, a través del Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL) de Barcelona, presentó en plenario un documento sobre la cooperación y coordinación de las actuaciones de SAICM y los convenios de Estocolmo, Róterdam y Basilea, que analiza la situación de la gestión de las sustancias químicas en los países mediterráneos.

Asimismo nuestro país recibió una medalla de oro en reconocimiento a su significativa contribución financiera a las actividades que apoyan la ejecución del Enfoque Estratégico para la Gestión de Químicos a nivel Internacional (SAICM).

3.3. Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)

El Sistema Globalmente Armonizado sobre clasificación y etiquetado de productos químicos fue aprobado en Ginebra en diciembre de 2002 por el Comité de Naciones Unidas del Transporte de mercancías peligrosas y del SGA conocido por sus siglas en inglés UNCETDG/GHS. Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2002 en Johannesburgo, se adoptó un compromiso en el que se animaba a todos los países y organizaciones internacionales a implementar el

nuevo sistema armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, que estaba a falta de su inminente aprobación, para que fuera aplicado en el año 2008.

El objetivo principal del SGA es identificar los peligros intrínsecos de las sustancias puras, sus diluciones y mezclas y transmitir la información de los mismos. Las declaraciones de esos peligros, los símbolos y las frases de advertencia han sido normalizados y armonizados formando un sistema integral de comunicación de peligros.

Durante el bienio 2009-2010 el Comité en su reunión de diciembre de 2010 revisó el estado de los trabajos desarrollado por el UNSCEGHS y aprobó las modificaciones a la tercera revisión del SGA; tomo nota del estado de aplicación del SGA por los Gobiernos incluidos los de la Unión Europea implementado, por el Reglamento 1272/2008 y animó a implementarlo a los que aún no lo habían hecho; aprobó el programa de trabajo para el siguiente bienio.

VII. DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER GENERAL Y CONVENIOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

A) NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 1227/2010**, de 1 de octubre, por el que se modifica el **Real Decreto 1130/2008**, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de **coordinación** de la **producción normativa** de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento.

En líneas generales, al observar la actividad legislativa del año 2010, con los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que ha habido una intensa actividad normativa, con la que se han conseguido sacar adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el departamento para el ejercicio de 2010. No obstante, han quedado por finalizar algunos anteproyectos de ley muy importantes y que debido a la complejidad de su elaboración no verán la luz hasta 2011, tales como: el Anteproyecto de ley del funcionamiento de la Cadena Alimentaria, de Pesca Sostenible, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, de residuos y suelos contaminados y de Sanidad Vegetal.

La coordinación normativa se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **339** proyectos.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, que ascendió a un total de **72** proyectos.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la actividad normativa del departamento se ha traducido en un total de **293** normas, cuyo desglose es el siguiente:

- **8** leyes
- **74** reales decretos
- **162** órdenes ministeriales del departamento
- **17** órdenes ministeriales con otros departamentos
- **32** Directivas traspuestas detalladas en el **anexo I**

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en la página web del departamento <http://www.marm.es>, en el apartado de **legislación**.

Dentro de la producción normativa del departamento durante el año 2010, cabe destacar por su importancia en las materias competencia del Ministerio la siguiente normativa.

1. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la ley de **Evaluación de Impacto Ambiental** de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

La ley nace por la necesidad de adaptar la evaluación de impacto ambiental dentro de un marco temporal preciso y determinado, que haga que este instrumento de preservación de los recursos naturales y defensa del medio ambiente, sea un medio más eficaz para atender tanto a las exigencias que la actividad económica precisa, con trámites administrativos ágiles, como a la necesidad de incrementar la transparencia de las actuaciones en las que intervienen distintos órganos administrativos.

Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de **gases de efecto invernadero**, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

El objeto de esta ley es modificar la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico español dos nuevas directivas de la Unión Europea en dicha materia. La primera de ellas es la Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La segunda de las normas comunitarias es la Directiva 2008/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, que tiene por finalidad incluir las actividades de aviación en el citado régimen de comercio de derechos de emisión.

Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico **de dióxido de carbono**.

Tiene por objeto incorporar al ordenamiento jurídico interno español las disposiciones contenidas en la Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, adaptándolas a la realidad industrial, geológica y energética de nuestro país, estableciendo una base jurídica para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono, en condiciones seguras para el medioambiente y la salud humana, con el fin de contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las **demarcaciones hidrográficas**, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Con el se procedió a la delimitación de dos nuevas demarcaciones hidrográficas, la del Cantábrico Occidental y la del Cantábrico Oriental, en cumplimiento de una Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y de un dictamen motivado de la Comisión Europea que exigían la adecuación de la existente Demarcación Hidrográfica del Cantábrico a las exigencias de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

La delimitación de la nueva Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, ha sido especialmente compleja por la necesidad de conciliar los criterios comunitarios con el orden interno de distribución de competencias en materia de aguas entre Estado y Comunidades Autónomas. De tal manera, que es la primera vez que se procede en nuestro ordenamiento jurídico a la delimitación de una demarcación hidrográfica intercomunitaria competencia del Estado, que incluye cuencas intracomunitarias, competencia del País Vasco, contando para ello con el acuerdo expreso de dicha comunidad autónoma.

Para articular la adecuada coordinación de las dos autoridades competentes en la planificación y gestión del agua de acuerdo con las exigencias de la Directiva Marco del Agua, se prevé en este real decreto la creación de un órgano colegiado de coordinación por medio de un convenio de colaboración en el que se acuerden su objeto, composición y funciones.

La delimitación de esta nueva demarcación ha permitido evitar la posible imposición de una sanción derivada del incumplimiento de normativa comunitaria.

Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre las normas de **calidad ambiental** en el ámbito de la política de aguas. (Transposición de las Directivas europeas, la Directiva 2008/105/CE y la Directiva 2009/90/CE.)

Uno de los objetivos principales de la gestión del agua es garantizar que la contaminación se mantenga en los valores propios de la actividad natural y asegurar que la calidad de las aguas sea adecuada para los espacios naturales y garantizar que las aguas almacenadas que fluyen por el territorio, tengan uso humano o económico.

Para alcanzar este objetivo las legislaciones europea y española deben fijar en una norma cuales son los valores límite de las sustancias que se pueden encontrar en las aguas superficiales y subterráneas. El Real Decreto 60/2011 es la norma que precisamente fija en anexos las listas de las sustancias (peligrosas o no) y de las cantidades de esas sustancias, que pueden ser aceptables. Es así una norma de establecimiento de los límites necesarios para medir y evaluar la calidad de las aguas superficiales. Técnicamente, a esos valores se les conoce con el nombre de «normas de calidad ambiental» (NCA).

El real decreto es relevante por varios motivos. Es la primera vez que se consigue tener la normativa consolidada en un solo texto, sustituyendo la dispersa legislación vigente. Además, incorpora al derecho español las previsiones de las Directivas sobre la materia, que estaban pendientes de transposición, la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 diciembre de 2008 y la Directiva 2009/90/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2009. En tercer lugar se ha aprovechado esta norma para adaptar la legislación española vigente sobre sustancias peligrosas a las nuevas obligaciones derivadas de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (Directiva marco del agua). También se ha aprovechado para incorporar al derecho español el apartado 1.2.6 del anexo V de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000.

Real Decreto 342/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la alimentación de **aves rapaces** necrófagas con subproductos animales no destinados a consumo humano.

Mediante este real decreto se modifica el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo, para lograr la completa adecuación de las medidas seguidas en la vigilancia de la Encefalopatía Espongiforme Bovina, (EEB) y en base al análisis de riesgos realizado, adecuar la edad de chequeo de los animales bovinos destinados a la alimentación de aves rapaces necrófagas con la del resto de grupos, lo que conlleva procurar la debida uniformidad del programa de vigilancia, así como ayudar a la conservación de rapaces necrófagas y adecuar nuestra normativa de sanidad animal a las posibilidades que otorga la normativa comunitaria.

Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los **incendios forestales** y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.

Este departamento ministerial ha sido coproponente de este real decreto, junto con el Ministerio de Presidencia, de Economía y Hacienda, de Política Territorial, y de Interior. El objeto del mismo es declarar la aplicación de las medidas previstas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, a las personas y bienes afectados por sucesos similares a los previstos en la citada ley ocurridos, desde el 1 de marzo de 2009 hasta la entrada en vigor de dicha ley, en los términos municipales contenidos en el anexo de este real decreto. Asimismo, también se establece el importe de los créditos necesarios para las medidas contenidas en los artículos 5 y 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.

Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con **biocidas**.

Este real decreto tiene por objeto proteger la salud personal y ambiental mediante el establecimiento de criterios que permitan garantizar unos niveles mínimos de capacitación a las personas que desarrollan actividades laborales relacionadas con la aplicación de productos biocidas.

Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, sobre evaluación y gestión de **riesgos de inundación**.

Transpone al Derecho interno la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Tiene por objeto:

- permitir un adecuado conocimiento y evaluación de los riesgos asociados a las inundaciones y
- lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones sobre la salud y la seguridad de las personas y de los bienes, así como sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras, asociadas a las inundaciones del territorio al que afecten.

Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre **pilas y acumuladores**.

Este real decreto modifica diversos aspectos del real decreto 106/2008, introduciendo una serie de novedades, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Se establece la obligación del productor de hacerse cargo de la recogida y gestión de la misma cantidad y tipo de pilas, acumuladores y baterías usados que haya puesto en el mercado para su venta al usuario final en territorio español.
- Los productores de pilas o acumuladores portátiles que, una vez usados, den lugar a los residuos que tengan consideración jurídica de peligrosos, deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones, bien mediante su puesta en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno, bien a través de un sistema integrado de gestión, bien a través de un sistema público de gestión.

- En el caso de que los productores opten por la creación de sistemas integrados de gestión, deberán asegurar su financiación mediante la aportación de una cantidad por cada pila, acumulador o batería que pongan por primera vez en el mercado y tengan la obligación de recoger y gestionar.

2. EN MATERIA DE MEDIO RURAL

Real Decreto 106/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia **veterinaria y zootécnica** y se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en dichos ámbitos.

Este real decreto incorpora la Directiva 2008/73/CE, del Consejo, de 15 de julio de 2008, modificando 16 reales decretos en materia veterinaria y zootécnica, y mediante el mismo se armonizan los procedimientos de registro, confección de listas y actualización, transmisión y publicación de las mismas, en lo que se refiere a los establecimientos zoonosanitarios y en el ámbito zootécnico, así como se introducen diversas modificaciones en las importaciones de esperma, óvulos y embriones a fin de minimizar los riesgos zoonosanitarios y en consecuencia se simplifican los correspondientes procedimientos para confeccionar listas y publicar información en materia veterinaria y zootécnica.

Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del **algodón**.

Establece las disposiciones de aplicación del programa español de reestructuración para el sector del algodón según lo dispuesto en los reglamentos comunitarios aplicables: el Reglamento (CE) nº 637/2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón, en el que se establecen las normas que regulan la atribución de fondos comunitarios a los Estados miembros y la utilización de dichos fondos mediante programas nacionales de reestructuración, mediante los cuales se podrán financiar medidas específicas de reestructuración en beneficio del sector del algodón, y el Reglamento (CE) nº 1145/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado reglamento respecto a los programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón.

El programa español establece los beneficiarios de las ayudas, las obligaciones de éstos, el presupuesto y cuantía de las ayudas, los requisitos de las solicitudes de las ayudas, la tramitación de las solicitudes, la coordinación y aprobación de las ayudas, los pagos de las mismas, el seguimiento y control, las comunicaciones, la recuperación de pagos indebidos y las sanciones.

El real decreto se ajusta a lo dispuesto por el Programa Nacional de Reestructuración del sector del algodón, aprobado por la Comisión Europea.

Real Decreto 405/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el uso del logotipo «Letra Q» en el **etiquetado de la leche** y los productos lácteos.

Tiene por objeto regular el uso del logotipo «Letra Q» en el etiquetado de leche y los productos lácteos, destinados a ser entregados, sin ulterior transformación, al consumidor final. El uso del logotipo «Letra Q» es totalmente voluntario y se configura como garantía de un sistema de trazabilidad completa que se extiende más allá de lo obligado Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero.

Real Decreto 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al **suministro de leche** y productos lácteos a los **alumnos** de centros escolares.

El real decreto tiene por objeto establecer un régimen de ayudas para el suministro de la leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, de conformidad con lo previsto en el

Reglamento (CE) nº 657/2008, de la Comisión, de 10 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los **pollos** destinados a la producción de carne, y se modifica el real decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.

De este real decreto este departamento fue coproponente junto con el Ministerio de sanidad y Política social. Su objeto es establecer las normas mínimas para la protección de los pollos de cría en las explotaciones que cuenten con poblaciones de reproducción y de cría de conformidad con lo establecido en la Directiva 2007/43/CE, del Consejo, de 28 de junio de 2007 y en la Directiva 98/58/CE, del Consejo, de 20 de julio relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Además este real decreto modifica por una parte, el Real Decreto 1047/1994 relativo a las normas mínimas para la protección de terneros, para adaptarlo a la Directiva 2008/119/CE relativa a las normas mínimas para la protección de terneros, que es una codificación de la Directiva 91/629/CEE que ya ha sido modificada en varias ocasiones. Y por otra, también modifica parcialmente el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne, con el objetivo de excluir de su ámbito de aplicación las explotaciones de producción de carne, una vez que se ha aprobado la normativa armonizada para toda la Unión Europea.

Real Decreto 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y **etiquetado de sustancias peligrosas** y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

En este real decreto nuestro departamento ha actuado como coproponente junto con el Ministerio de Sanidad y Política Social y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Su objeto consiste en modificar dos reales decretos: por una parte, el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y por otra, el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, ya que con la aprobación del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, se modifican varios artículos de la Directiva 67/548/CE del Consejo, de 27 de junio de 1967, y se introduce además una modificación que afecta a la referencia de un anexo en la Directiva 1999/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 1999.

Al constituir la transposición de las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE, los Reales Decretos 363/1995 y 255/2003 respectivamente, se hizo necesaria la modificación de los dos decretos antes citados lo que motivó la aprobación de este real decreto.

Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del **medio rural**.

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) es el instrumento principal para la planificación de la acción del Estado en relación con el medio rural. La Ley 45/2007 establece que el PDRS será aprobado por el Gobierno mediante real decreto y tendrá carácter plurianual. Respecto a las medidas que contiene el programa se han determinado los objetivos, planes y actuaciones específicos a realizar por la administración competente en cada caso durante el período establecido (5 años naturales), así como los tipos de zonas rurales a los que son de aplicación las medidas contempladas, y los criterios e instrumentos de financiación y presupuesto, previstos para su ejecución y los indicadores adecuados para su evaluación.

El contenido se estructura en ocho capítulos: a) Situación y diagnóstico del medio rural en España. b) Estrategia desarrollo rural sostenible adoptada. c) Actuaciones del programa. d) Zonas rurales de aplicación del programa. e) Características del plan de zona. f) Concierto para la elaboración y ejecución de los planes de zona. g) Marco presupuestario y financiero, y h) Seguimiento y evaluación.

Real Decreto 865/2010, de 2 de julio, sobre **sustratos de cultivo**

Mediante este real decreto se establece la normativa básica en materia de sustratos de cultivo y las normas necesarias de coordinación con las comunidades autónomas, y constituyen sus fines:

- Definir y tipificar los sustratos de cultivo, que puedan utilizarse en agricultura, jardinería o paisajismo.
- Garantizar que las especificaciones y otras características de los sustratos de cultivo se ajustan a las exigencias de este real decreto.
- Prevenir los riesgos para la salud y el medio ambiente por el uso de estos productos.
- Regular el procedimiento para la inscripción de estos productos en el Registro de Sustratos de Cultivo y proceder a su creación.
- Establecer el procedimiento para la actualización de los anexos del real decreto.

Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la **Empresa de Transformación Agraria**, Sociedad Anónima y sus filiales.

Por el se desarrolla el régimen jurídico, económico y administrativo de TRAGSA, y sus filiales, cuyo capital sea íntegramente de titularidad de esta, en sus relaciones con las Administraciones Públicas y sus poderes adjudicadores, en el ámbito de la acción administrativa dentro o fuera del territorio nacional, en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico.

Destaca además la creación de una Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, adscrita al MARM e integrada por representantes del Estado y de las CCAA, que se encargará de la elaboración de nuevas tarifas, de modificación de las existentes y de determinación de los procedimientos, mecanismos o fórmulas que, según la naturaleza de los trabajos, deban aplicarse para su revisión, así como su aprobación.

Se regula también el régimen de colaboración con empresarios particulares: TRAGSA podrá requerir en sus actuaciones obligatorias la colaboración de empresarios particulares en los términos de la LCSP sin que el importe de dicha colaboración pueda ser igual o superior al 50 por ciento del importe total del proyecto, suministro o servicio encomendado.

Real Decreto 1091/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, y el Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los **medicamentos veterinarios** fabricados industrialmente.

Este Departamento ha sido coproponente de este real decreto junto con el Ministerio de Sanidad y política social. El objeto del mismo es modificar el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente y el Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente para adecuar sus disposiciones a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1234/2008 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2008, relativo al examen de las modificaciones de los términos de las autorizaciones de comercialización de medicamentos para uso humano y medicamentos veterinarios de acuerdo con lo previsto en la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medi-

camentos veterinarios, en lo relativo a los procedimientos de las modificaciones de las autorizaciones de comercialización de los medicamentos.

En este sentido, las novedades más relevantes que introduce este real decreto son las relativas a:

- La unificación de los procedimientos de modificación de las autorizaciones de comercialización de medicamentos, sin perjuicio del procedimiento por el cual fue autorizado el medicamento para eliminar diferencias entre las distintas legislaciones nacionales, garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior de los medicamentos, preservando, al mismo tiempo, un alto nivel de protección de la salud de las personas y los animales.
- La reducción de las cargas administrativas para las empresas, con el objetivo de conseguir una administración más abierta, transparente y previsible en sus plazos.

Real Decreto 1597/2010, de 26 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los **pagos directos** a la agricultura y a la ganadería.

Establece las disposiciones de aplicación del programa español de reestructuración para el sector del algodón según lo dispuesto en los reglamentos comunitarios aplicables: el Reglamento (CE) nº 637/2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón, en el que se establecen las normas que regulan la atribución de fondos comunitarios a los Estados miembros y la utilización de dichos fondos mediante programas nacionales de reestructuración, mediante los cuales se podrán financiar medidas específicas de reestructuración en beneficio del sector del algodón, y el Reglamento (CE) nº 1145/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado reglamento respecto a los programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón.

El programa español establece los beneficiarios de las ayudas, las obligaciones de éstos, el presupuesto y cuantía de las ayudas, los requisitos de las solicitudes de las ayudas, la tramitación de las solicitudes, la coordinación y aprobación de las ayudas, los pagos de las mismas, el seguimiento y control, las comunicaciones, la recuperación de pagos indebidos y las sanciones.

El real decreto se ajusta a lo dispuesto en el Programa Nacional de Reestructuración del sector del algodón, aprobado por la Comisión Europea.

Se modifican los siguientes aspectos:

- Ayuda específica para el sector lácteo que no entrará en vigor hasta el año 2011.
- Elementos de las ayudas a los agricultores de producciones de calidad (carne de vacuno, producciones de ovino y caprino y productos lácteos, como el plazo a partir del cual las denominaciones de calidad se tendrán por reconocidas oficialmente a efectos de cobro de las ayudas, de tal manera que se equipara la redacción de los tres tipos de ayudas. También se modifican las exigencias de control que realizan sobre las explotaciones las entidades independientes de control.
- Las ayudas específicas destinadas a agricultores de ovino y caprino cuya producción esté amparada por denominaciones de producción de calidad. Sin embargo, según el preámbulo, existen normas autonómicas análogas, por lo que deben admitirse como sistemas de calidad admitidos, siempre y cuando cumplan requisitos similares a los establecidos por la normativa nacional para el cobro de ayudas por denominaciones de producción de ovino y caprino de calidad.
- El anexo I, apartado III, introduciendo, por una parte, una nueva utilización que el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, permite, ya que se admite como superficie admisible para el cobro del régimen de pago único la superficie plantada con plantas forestales de rotación corta, y por otra, la referencia al Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, que aunque derogado, existen aún compromisos de reforestación vinculados a él.

Real Decreto 1615/2010, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la norma de **calidad del trigo**, que establece una categorización en grupos y grados para el trigo blando y el trigo duro. Esta asignación permitirá a los agricultores orientar su producción a aquellos grupos que, ya sea por las condiciones edáficas de sus parcelas, climáticas o de demanda en la zona en la que se ubican, o por cualquier otro motivo, tengan una mejor adaptación al mercado. Además, este instrumento servirá para alcanzar la normalización y homogeneidad demandada por la industria y que repercutirá sin duda en la rentabilidad de las explotaciones.

Real Decreto 1716/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de **Aceites Vegetales Comestibles**.

Modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Aceites Vegetales Comestibles para adaptar la composición del aceite refinado de girasol a la de los aceites procedentes de las nuevas variedades de girasol que tienen un alto contenido en ácido esteárico y en ácido oleico de forma simultánea, manteniendo su denominación en venta.

3. EN MATERIA DE MEDIO MARINO

Real Decreto 1257/2010, de 8 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de seguridad privada a bordo de los **buques atuneros** congeladores que actualmente operan en el Océano Índico.

Tiene por objeto regular el procedimiento de concesión directa de una subvención de carácter excepcional para el desarrollo de acciones que contribuyan a aumentar la seguridad de los tripulantes de la flota española de atuneros congeladores, que actualmente faenan en el Océano Índico, a través de la contratación de servicios de seguridad privada a bordo, con el fin de disuadir las acciones de piratería. El éxito de la medida, ha conllevado que ya se encuentre en fase de proyecto la misma actuación para el año 2011.

Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del **medio marino**.

La ley de protección del Medio Marino, incorpora al derecho español la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino, además engloba la regulación de otros aspectos de la protección del medio marino que hasta ahora no se habían abordado en la legislación estatal.

El objetivo de la ley es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Los instrumentos esenciales de planificación del medio marino son las estrategias marinas que persiguen los objetivos siguientes:

- Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.
- Prevenir y reducir los vertidos al medio marino.
- Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

**RELACIÓN DE DIRECTIVAS TRANSPUESTAS EN 2010.
TOTAL 32 DIRECTIVAS**

Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
1	Directiva 2007/33/CE del Consejo, de 11 de junio de 2007, relativa al control de los nematodos del quiste de la patata y por la que se deroga la Directiva 69/465/CEE	Real Decreto 106/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia veterinaria y zootécnica y se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en dichos ámbitos.	MARM M. SANIDAD
2	Directiva 2007/43/CE del Consejo, de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne	Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.	MARM
3	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.	Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.	MARM
4	Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino.	Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.	MARM
5	Directiva 2008/73/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, por la que se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico y por la que se modifican las Directivas 64/432/CEE, 77/504/CEE, 88/407/CEE, 88/661/CEE, 89/361/CEE, 89/556/CEE, 90/426/CEE, 90/427/CE, 90/428/CEE, 90/429/CEE, 90/539/CEE, 91/68/CEE, 91/496/CEE, 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/119/CEE, 94/28/CE, 2000/75/CE, la Decisión 2000/258/CE y las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE y 2005/94/CE	Real Decreto 106/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia veterinaria y zootécnica y se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en dichos ámbitos	MARM M. SANIDAD

Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
6	Directiva 2008/90/CE del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola	Real Decreto 1256/2010, de 8 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales.	MARM
7	Directiva 2008/101/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.	MARM FOMENTO MEH MITC
8	Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, que modifica las Directivas 76/768/CEE, 88/378/CEE y 1999/13/CE del Consejo y las Directivas 2000/53/CE, 2002/96/CE y 2004/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para adaptarlas al Reglamento (CE) n o 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas	Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se reforman diversos reglamentos del área medioambiental para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias Directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) no 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.	M. SANIDAD MARM MITC
9	Directiva 2009/11/CE de la Comisión, de 18 de febrero de 2009, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas bensulfuron, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio y tebufenpirad	Orden PRE/2382/2010, de 13 de septiembre, por la que se incluyen las sustancias activas bensulfurón, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio y tebufenpirad en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.	MARM M. SANIDAD
10	Directiva 2009/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo	MARM MITC MF MEHA

N° ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
11	Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009 , relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican la Directiva 85/337/CEE del Consejo, las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE, 2008/1/CE y el Reglamento (CE) n o 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo	Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono	MARM MITC
12	Directiva 2009/37/CE de la Comisión, de 23 de abril de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas clormecuat, compuestos de cobre, propaquizafop, quizalofop-P, teflubenzurón y zeta-cipermetrina	Orden PRE/2383/2010, de 13 de septiembre, por la que se incluyen las sustancias activas clormecuat, compuestos de cobre, propaquizafop, quizalofop-P, teflubenzurón y zeta-cipermetrina y por la que se amplía el uso de la sustancia activa clormecuat en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.	MARM M.SANIDAD
13	Directiva 2009/70/CE de la Comisión, de 25 de junio de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir las sustancias activas difenacum, cloruro de didecildimetilamonio y azufre	Orden PRE/531/2010, de 26 de febrero, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, varias sustancias activas.	MAR M.SANIDAD
14	Directiva 2009/74/CE de la Comisión, de 26 de junio de 2009, por la que se modifican las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 2002/55/CE y 2002/57/CE del Consejo, en lo que respecta a los nombres botánicos de las plantas y los nombres científicos de otros organismos, y determinados anexos de las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE y 2002/57/CE, a la luz de la evolución del conocimiento científico y técnico	Orden ARM/3368/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de cereales. Orden ARM/3369/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de maíz. Orden ARM/3370/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de plantas forrajeras. Orden ARM/3371/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de plantas oleaginosas. Orden ARM/3372/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de plantas textiles. Orden ARM/3374/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de sorgo.	MARM

Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
15	Directiva 2009/77/CE de la Comisión, de 1 de julio de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas clorsulfurón, ciromazina, dimetaclor, etofenprox, lufenurón, penconazol, trialato y triflusal	Orden PRE/531/2010, de 26 de febrero, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, varias sustancias activas.	MARM M.SANIDAD
16	Directiva 2009/82/CE del Consejo, de 13 de julio de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir la sustancia activa tetraconazol	Orden PRE/2383/2010, de 13 de septiembre, por la que se incluyen las sustancias activas clormecuat, compuestos de cobre, propaquizafop, quizalofop-P, teflubenzurón, zeta-cipermetrina y tetraconazol y por la que se amplía el uso de la sustancia activa clormecuat en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.	MARM M.SANIDAD
17	Directiva 2009/115/CE de la Comisión, de 31 de agosto de 2009, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa metomilo	Orden PRE/531/2010, de 26 de febrero, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, varias sustancias activas.	MARM M.SANIDAD
18	Directiva 2009/116/CE del Consejo, de 25 de junio de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir como sustancias activas los aceites de parafina n os CAS 64742-46-7, CAS 72623-86-0 y CAS 97862-82-3	Orden PRE/531/2010, de 26 de febrero, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, varias sustancias activas.	MARM M.SANIDAD
19	Directiva 2009/117/CE del Consejo, de 25 de junio de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir como sustancia activa el aceite de parafina n o CAS 8042-47-5	Orden PRE/531/2010, de 26 de febrero, por la que se incluyen en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, varias sustancias activas.	MARM M.SANIDAD
20	Directiva 2009/143/CE del Consejo, de 26 de noviembre de 2009 , por la que se modifica la Directiva 2000/29/CE en lo relativo a la delegación de las tareas de ensayos de laboratorio	Real Decreto 1130/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el artículo 2 del real decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la comunidad europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.	MAR

Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
21	Directiva 2009/146/CE de la Comisión, de 26 de noviembre de 2009 , que corrige la Directiva 2008/125/CE por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incorporar el fosforo de aluminio, el fosforo de calcio, el fosforo de magnesio, el cimoxanilo, el dodemorf, el éster metílico de ácido 2,5-diclorobenzoico, la metamitrona, la sulcotriona, el tebuconazol y el triadimenol como sustancias activas	Orden PRE/1165/2010, de 6 de mayo, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de modificar los usos de las sustancias activas fosforo de aluminio, fosforo de calcio, fosforo de magnesio y lo relativo a la denominación común y a la pureza de la sustancia activa proteínas hidrolizadas.	MARM
22	Directiva 2009/152/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE en lo relativo a la fecha de caducidad de la inclusión de la sustancia activa carbendazima en su anexo I	Orden PRE/839/2010, de 29 de marzo, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir la sustancia activa 2-fenilfenol, modificar la caducidad de la inclusión de la sustancia activa carbendazima, y el grado de pureza de la sustancia activa metazacloro.	MARM M.SANIDAD
23	Directiva 2009/153/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 , por la que se modifica el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo en lo relativo a la denominación común y a la pureza de la sustancia activa proteínas hidrolizadas	Orden PRE/1165/2010, de 6 de mayo, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de modificar los usos de las sustancias activas fosforo de aluminio, fosforo de calcio, fosforo de magnesio y lo relativo a la denominación común y a la pureza de la sustancia activa proteínas hidrolizadas.	MARM M.SANIDAD
24	Directiva 2009/154/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa ciflufenamida	Orden PRE/2851/2010, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir las sustancias activas ciflufenamida y malatión, suprimir la tolifluanida como sustancia activa, modificar las disposiciones específicas de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam, fipronil e imidacloprid y ampliar el uso de la sustancia activa penconazol.	MARM M.SANIDAD

Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
25	Directiva 2009/155/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE en cuanto al grado de pureza de la sustancia activa metazaclor	Orden PRE/839/2010, de 29 de marzo, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir la sustancia activa 2-fenilfenol, modificar la caducidad de la inclusión de la sustancia activa carbendazima, y el grado de pureza de la sustancia activa metazacloro.	MARM M.SANIDAD
26	Directiva 2009/160/UE de la Comisión, de 17 de diciembre de 2009 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella la sustancia activa 2-fenilfenol	Orden PRE/839/2010, de 29 de marzo, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir la sustancia activa 2-fenilfenol, modificar la caducidad de la inclusión de la sustancia activa carbendazima, y el grado de pureza de la sustancia activa metazacloro.	MARM M.SANIDAD
27	Directiva 2010/1/UE de la Comisión, de 8 de enero de 2010 , por la que se modifican los anexos II, III y IV de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad	Orden ARM/462/2010, de 23 de febrero, por la que se modifican los anexos II, III y IV del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la comunidad europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.	MARM
28	Directiva 2010/2/UE de la Comisión, de 27 de enero de 2010 , por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo respecto a la ampliación del uso de la sustancia activa clormecuat	Orden PRE/2383/2010, de 13 de septiembre, por la que se incluyen las sustancias activas clormecuat, compuestos de cobre, propaquizafop, quizalofop-P, teflubenzurón, zeta-cipermetrina y tetraconazol y por la que se amplía el uso de la sustancia activa clormecuat en el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.	MARM M.SANIDAD

Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
29	Directiva 2010/17/UE de la Comisión, de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir la sustancia activa malatión	Orden PRE/2851/2010, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir las sustancias activas ciflufenamida y malatión, suprimir la tolifluanida como sustancia activa, modificar las disposiciones específicas de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam, fipronil e imidacloprid y ampliar el uso de la sustancia activa penconazol.	
30	Directiva 2010/20/UE de la Comisión, de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo con vistas a la supresión de la tolifluanida como sustancia activa y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan dicha sustancia	Orden PRE/2851/2010, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir las sustancias activas ciflufenamida y malatión, suprimir la tolifluanida como sustancia activa, modificar las disposiciones específicas de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam, fipronil e imidacloprid y ampliar el uso de la sustancia activa penconazol.	MARM M.SANIDAD
31	Directiva 2010/21/UE de la Comisión, de 12 de marzo de 2010, por la que se modifica el anexo I de la Directiva 91/414/CEE por lo que respecta a las disposiciones específicas relativas a la clotianidina, el tiametoxam, el fipronil y el imidacloprid (Orden PRE/2851/2010, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir las sustancias activas ciflufenamida y malatión, suprimir la tolifluanida como sustancia activa, modificar las disposiciones específicas de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam, fipronil e imidacloprid y ampliar el uso de la sustancia activa penconazol.	MARM M.SANIDAD
32	Directiva 2010/34/UE de la Comisión, de 31 de mayo de 2010, por la que se modifica el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo respecto a la ampliación del uso de la sustancia activa penconazol	Orden PRE/2851/2010, de 4 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de incluir las sustancias activas ciflufenamida y malatión, suprimir la tolifluanida como sustancia activa, modificar las disposiciones específicas de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam, fipronil e imidacloprid y ampliar el uso de la sustancia activa penconazol.	MARM M.SANIDAD

B) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1. PREVISIONES NORMATIVAS SOBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SE SUSCRIBEN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

- Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que recoge entre las funciones de la Secretaría General Técnica, a través de la Vicesecretaría General Técnica, el informe y tramitación, en su caso, de los proyectos de los convenios con las comunidades autónomas y con otras entidades públicas y privadas, así como el depósito de los convenios que suscriban los diferentes órganos del ministerio.
- Resolución del Subsecretario de 15 de junio de 2009, sobre la elaboración de Convenios de Colaboración por los Órganos y Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

2. SITUACIÓN GENERAL DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2010

Durante el año 2010, han entrado 176 proyectos de convenios de colaboración, de los cuales se han informado 174 y se han suscrito 129 Convenios cuya relación por materias se recoge en el Anexo I.

Cabe destacar la suscripción de Convenios de colaboración con distintas CCAA en las siguientes materias:

- Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.
- Meteorología orientada a la Agricultura.
- Conservación en la Red Natura 2000.
- Recuperación y mejora de vías pecuarias.
- Control asistido por teledetección de la superficie de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única.
- Utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público.
- Materia de Desarrollo Rural e Infraestructuras Agrarias.
- Programas Piloto de Desarrollo Rural sostenible.
- Actuaciones en materia de calidad del agua, infraestructuras y obras de mejora de la depuración y vertido.
- Estadística agraria.

3. SITUACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DURANTE EL AÑO 2010

Durante el año 2010 han entrado, 267 proyectos de convenios de colaboración, de los cuales se han informado 256 proyectos y se han suscrito 215 Convenios cuya relación por materias figura en el Anexo II.

Cabe destacar la suscripción de Convenios de colaboración en las siguientes materias:

- Actuaciones en materia de calidad ambiental, prevención de la contaminación y cambio climático.

- Actuaciones para el desarrollo del sector las energías renovables.
- Desarrollo sostenible en las reservas de la Biosfera.
- Actuaciones en el sector meteorológico.
- Actuaciones en materia de recuperación y mantenimiento de cauces fluviales.
- Actuaciones en materia de desarrollo rural sostenible.
- Actuaciones en materia de obra pública hidráulica.
- Actuaciones para el fomento y promoción de los productos alimentarios.
- Apoyo para facilitar la financiación a los sectores Agrícola, Ganadero y Alimentario.
- Promoción a la investigación y la formación en los sectores Agrícola, Ganadero, Alimentario y Pesquero.
- Apoyo y fomento a la Acuicultura y la Pesca

ANEXO I

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS FIRMADOS EN EL AÑO 2010 (a 15 de marzo de 2011)

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL				
105/09	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, la Mancomunidad de BORTZIRIAK-CINCO VILLAS y la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, para llevar a cabo un Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.	29/01/2010	29/04/2011	Sin financiación
106/09	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, la Junta de Comunidades de CASTILLA-LA MANCHA y el Ayuntamiento de EL CASAR (GUADALAJARA), para llevar a cabo un Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.	21/01/2010	21/04/2011	Sin financiación
107/09	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, la Junta de Comunidades de CASTILLA-LA MANCHA y la Mancomunidad MONTE IBÉRICO (ALBACETE), para llevar a cabo un Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.	29/01/2010	29/04/2011	Sin financiación
108/09	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, la Mancomunidad de SAKANA y la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, para llevar a cabo un Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.	29/01/2010	29/04/2011	Sin financiación
85/10	MARM y la Generalidad de Cataluña para el Apoyo a Actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña para el Cuatrienio 2008-2011.	02/12/2010	indefinida	1.650.000,00
127/10	Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el MARM, Minas de Almadén y Arrayanes, s.a. y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la Creación de un Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación del Mercurio.	30/11/2010	31/12/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA MEDIO AMBIENTE				
134/09	Protocolo General de Colaboración entre el MARM, la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), para el Mantenimiento y Actuaciones del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN en Málaga.	25/05/2010	25/05/2015	Sin financiación
MATERIA CAMBIO CLIMÁTICO				
29/10	Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Cambio Climático del MARM y el Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Playa de Palma para el Desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de Cambio Climático en el ámbito del Proyecto «Playa de Palma»	19/07/2010	19/07/2014	Sin financiación
MATERIA BIODIVERSIDAD				
57/10	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en las Reservas de la Biosfera de Cabo de Gata-Níjar, Sierras de Cazorla Segura y Las Villas, Dehesas de Sierra Morena, Doñana, Sierra de Grazalema, Intercontinental del Mediterráneo, Marismas del Odiel y Sierra Nevada.	13/09/2010	indefinida	Sin financiación
MATERIA METEOROLOGÍA				
144/09	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en materia de Meteorología orientada a la Agricultura.	20/01/2010	20/01/2014	Sin financiación
155/09	Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Centro de Investigación del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo del proyecto titulado: «Inventario e Integración de Información Meteorológica y Climática de Cantabria y Creación de un Portal Web»	13/04/2010	13/04/2011	Sin financiación
154/09	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Administración Pública de la Comunidad de Autónoma de Canarias.	08/02/2010	08/02/2014	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
18/10	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Junta de Extremadura en materia de Información Meteorológica y Climatológica.	28/09/2010	28/09/2015	Sin financiación
MATERIA RED NATURA 2000				
6/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Generalitat Valenciana relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000	27/05/2010	31/12/2013	28.939.976,00
7/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000	01/06/2010	31/12/2013	17.907.628,00
8/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000	06/05/2010	31/12/2013	1.307.400,00 5.741.700,00 7.241.700,00 2.476.000,00 TOTAL 16.766.800,00
9/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de Conservación de la Red Natura 2000	28/04/2010	31/12/2013	19.219.196,00
98/09	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la Coordinación y Ejecución de Acciones en materia de Conservación de la Red Natura 2000.	12/07/2010	31/12/2012	50.000,00 300.000,00 550.000,00 500.000,00 TOTAL 1.400.000,00
22/10	Convenio de Colaboración por el que se modifica el Convenio suscrito entre el MARM, y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	30/06/2010	31/12/2013	405.000,00 725.000,00 265.000,00 5.000,00 TOTAL 1.400.000,00
24/10	Convenio de Colaboración por el que se Modifica el Convenio suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000	13/09/2010	31/12/2013	1.405.677,00 3.521.666,00 3.521.666,60 3.521.667,40 TOTAL 11.970.677,00
20/10	Convenio de Colaboración por el que se modifica el Convenio suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	16/09/2010	indefinida	2.642.318,00 3.721.159,00 3.721.159,00 TOTAL 10.084.636,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
23/10	Convenio de Colaboración por el que se modifica el Convenio suscrito entre el MARM, y la Xunta de Galicia, sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, en materia de Red Natura 2000	07/10/2010	31/12/2013	3.092.154,00 2010 4.546.077,00 2011 4.346.077,00 2012 11.984.308,00 TOTAL
84/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	28/12/2010	31/12/2014	2010 219.673,75 2011 2.867.824,25 2012 2.999.380,98 2013 4.914.289,89 2014 6.906.459,13 TOTAL 17.907.628,00
MATERIA VÍAS PECUARIAS				
89/09	Protocolo General de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, para la recuperación y puesta a disposición pública del Camino Natural «Cañada Real Soriana Oriental»	26/04/2010	26/04/2012	Sin financiación
35/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la Ejecución de Proyectos de Deslinde, Amojonamiento y Señalización de la Cañada Real Burgalesa en su Trayecto por las Provincias de BURGOS, PALENCIA Y VALLADOLID.	10/09/2010	10/09/2014	5.000,00 35.000,00 190.000,00 240.000,00 279.529,21 TOTAL 749.529,21
36/10	Convenio de Colaboración entre el MARM de la Administración General del Estado y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la Ejecución de Proyectos de Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización de la Cañada Real de La Plata, en su Trayecto por la Provincia de CIUDAD REAL, y de la Cañada Real de ZARAGOZA a ANDALUCÍA, en su Trayecto por la Provincia de GUADALAJARA.	15/09/2010	15/09/2014	5.000,00 35.000,00 190.000,00 275.000,00 294.775,79 TOTAL 799.775,79
107/10	Convenio de Modificación del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consellería del Medio Rural para el Desarrollo del Programa de Puesta en Valor de la Red de Caminos Naturales no Motorizados de Galicia	19/11/2010	31/12/2013	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA VÍAS INFRAESTRUCTURAS				
50/09	Convenio de Colaboración para la Explotación Integral, Mantenimiento y Conservación de las Obras e Infraestructuras del Saneamiento General de la Cuenca Saja-Besaya (Cantabria)	17/03/2010	Sin definir	Sin financiación
19/10	Protocolo General entre el MARM, la Generalitat de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante sobre actuaciones integradas en la Bahía Norte del T.M. de Alicante.	27/05/2010	27/05/2015	Sin financiación
MATERIA EQUIPAMIENTO				
176/10	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación y MARM), la Comunidad Autónoma de Aragón, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Zaragoza, para la Creación, el Equipamiento y la Explotación del Consorcio «Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)»	20/12/2010	31/12/2015	Sin financiación
MATERIA FEADER				
118/09	Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el MARM, para la Prefinanciación de las Ayudas con cargo al FEAGA y al FEADER.	04/03/2010	Sin definir	Sin financiación
MATERIA FEDER				
152/09	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para la Ejecución conjunta de actuaciones de Protección y Regeneración del Entorno Natural Cofinanciadas con Fondos FEDER del Período de Programación 2007-2013.	17/06/2010	31/12/2013	Sin financiación
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA				
26/10	Convenio de Colaboración por el que se Modifica el Convenio suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la Ejecución y Coordinación de Actuaciones en materia de Protección del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.	19/08/2010	31/12/2013	3.092.154,00 4.546.077,00 4.346.077,00 TOTAL 11.984.308,00
CARTOGRAFÍA				
60/10	Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de la superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2010.	30/08/2010	31/12/2010	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
62/10	Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de la superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2010.	30/08/2010	31/12/2010	Sin financiación
61/10	Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Gobierno de Aragón para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de la superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2010.	06/09/2010	31/12/2010	Sin financiación
63/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de la superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2010.	20/09/2010	31/12/2010	Sin financiación
65/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Junta de Extremadura, para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2010.	30/09/2010	31/12/2010	Sin financiación
67/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2010.	16/09/2010	31/12/2010	Sin financiación
64/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Generalitat de Catalunya, para la realización de los trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2010.	30/09/2010	31/12/2010	146.370,00 CCAA 103.779,77 OAAA
66/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Gobierno de La Rioja, para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2010.	04/10/2010	31/12/2010	106.550,00 CCAA 96.489,86 OAAA

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
69/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Generalitat Valenciana, para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2010.	10/12/2010	31/12/2010	CCAA 172.205,00 OOAA 158.320,56
70/10	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Gobierno Vasco, para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2010.	19/11/2010	31/12/2010	Sin financiación
MATERIA ALIMENTACIÓN				
78/09	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación.	31/05/2010	31/12/2015	Sin financiación
132/09	Convenio de Colaboración entre el Instituto Español de Comercio Exterior, MARM, Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), Ade Internacional Excal S.A., Aragón Exterior, Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), Confederación de Cooperativas Agrarias, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Fundación Kalitatea, Gobierno de Navarra, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX), Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE), Instituto Valenciano de la Exportación IVEX, s.a., Junta de Extremadura (Fomento Extremeño de Mercado Exterior S.A.U.), PROMOMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A., Promotora d'Exportacions Catalanes (PRODECA S.A.), ECCYSA, S.A.U., Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA), y Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN S.A.), para el Desarrollo de un Plan de Promoción de Productos Agroalimentarios en CHINA.	02/01/2010	31/12/2010	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
158/09	Convenio de Colaboración entre el Instituto Español de Comercio Exterior, MARM, Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), Ade Internacional Excal S.A., Aragón Exterior, Agencia Andaluza de Promoción Exterior , Basque Food,S.L, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, ECCYSA, S.A.U, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Instituto de Fomento de la Región de Murcia , Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha , Instituto Galego de Promoción Económica , Junta de Extremadura (Fomento Extremeño de Mercado Exterior S.A.U.), Promotora d'Exportacions Catalanes, para el Desarrollo de un Plan de Promoción de Productos Agroalimentarios en INDIA.	30/04/2010	31/12/2010	40.000,00
79/09	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Aragón y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación.	14/05/2010	31/12/2015	Sin financiación
80/09	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación.	08/06/2010	31/12/2015	Sin financiación
81/09	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación.	25/05/2010	31/12/2015	Sin financiación
82/09	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Madrid y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAЕ), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación.	28/06/2010	31/12/2015	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA GANADERÍA				
31/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Junta de Extremadura para los Trabajos de Construcción y Puesta en Marcha del Centro Equino de Villafranca de los Barros (Badajoz).	20/10/2010	31/12/2011	500.000,00 3.488.936,36 TOTAL 3.988.936,36
MATERIA DESARROLLO RURAL				
15/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural de la Generalitat de Catalunya, para la realización de actuaciones en materia de Desarrollo Rural e Infraestructuras Agrarias.	15/07/2010	31/12/2011	7.000.000,00
27/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural	29/07/2010	31/12/2011	Sin financiación
42/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, para el Desarrollo de Programas Piloto de Desarrollo Sostenible	28/06/2010	31/12/2011	Sin financiación
76/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	08/10/2010	01/06/2011	Sin financiación
86/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	06/10/2010	01/06/2011	Sin financiación
81/10	Acuerdo de Modificación del Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MARM y la Generalitat de Catalunya para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las Zonas de la TERRA ALTA, GARRIGUES-SEGRIÀ SUR, SEGARRA, PALLARS SOBIRÀ Y Zonas Zepa Esteparias de la plana de Lleida.	29/10/2010	indefinida	Sin financiación
87/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	29/09/2010	01/06/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
88/10	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración celebrado el día 9 de diciembre de 2009 entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Comunidad Autónoma de Galicia a través de la Consellería de Medio Rural, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.	11/11/2010	indefinida	8.500.000,00
89/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	29/09/2010	01/06/2011	Sin financiación
90/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	18/10/2010	indefinida	Sin financiación
91/10	Convenio de Colaboración entre el MARM, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de los Valles del LEZA, JUBERA, CIDACOS Y ALHAMA.	02/12/2010	31/03/2012	1.056.409,00
96/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	21/12/2010	01/06/2011	Sin financiación
97/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	20/11/2010	01/06/2011	Sin financiación
100/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	14/10/2010	01/06/2011	Sin financiación
93/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón	16/12/2010	31/03/2012	99.940,00
103/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	10/11/2010	01/06/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
124/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las Zonas Rurales de la Comunitat Valenciana.	27/12/2010	30/06/2013	Sin financiación
128/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en Ocho Zonas de Programas Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.	22/11/2010	30/06/2012	Sin financiación
141/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y el Principado de Asturias para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.	23/12/2010	indefinida	11.000.000,00
142/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MARM, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de las Consejerías de Medio Ambiente, y de Agricultura y Ganadería, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural en Zonas Rurales de la Comunidad Autónoma, suscrito el 9 de diciembre de 2009.	21/12/2010	30/06/2012	Sin financiación
149/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Medio Rural, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.	17/12/2010	31/12/2011	Sin financiación
159/10	Acuerdo de Prórroga al Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de Actuaciones en Materia de Desarrollo Rural.	17/12/2010	31/12/2011	Sin financiación
44/10	Segundo Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el 19 de Julio de 2005 entre el extinto MAPA y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el Desarrollo de actuaciones en materia de Infraestructura Rural.	07/12/2010	indefinida	2009 12.000.000,00 2010 14.000.000,00 2011 14.000.000,00 TOTAL 40.000.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
146/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el Desarrollo de Programas Piloto de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la Sierra Norte de Guadalajara, La Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcararaz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo.	29/12/2010	30/06/2011	Sin financiación
112/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, para el Desarrollo de actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.	29/12/2010	30/11/2011	Sin financiación
78/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y el Principado de Asturias, para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en las Reservas de la Biosfera de Somiedo, Muniellos y Redes.	01/12/2010	30/09/2011	Sin financiación
92/10	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en las Reservas de Biosfera de Río EO, OSCOS y TERRAS DE BURÓN y Transfronteriza GERÉS XURÉS.	16/12/2010	31/03/2012	1.860.000,00
104/10	Convenio de Colaboración entre el MARM, el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos de Gautegiz Arteaga, Kortezubi, Sukarrieta, Ibarrangelua y Gernika-Lumo, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.	16/12/2010	31/03/2012	876.092,00
73/10	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Aragón para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural sostenible en siete Zonas Rurales y una Reserva de la Biosfera.	20/12/2010	indefinida	Sin financiación
125/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del MARM, y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de las Illes Balears.	01/12/2010	30/06/2012	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
130/10	Tercer Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 19 de julio de 2005, entre el extinto MAPA y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el Desarrollo de actuaciones en materia de Infraestructura Rural.	07/12/2010		2009 12.000.000,00 2010 19.000.000,00 2011 9.000.000,00 Total 40.000.000,00
98/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, para la Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.	04/10/2010	01/06/2011	Sin financiación
135/10	Protocolo General entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma Valenciana para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural	21/12/2010	01/06/2011	Sin financiación
MATERIA REGADIOS				
104/09	Convenio de Colaboración entre el MARM, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena (Badajoz), para el Desarrollo y Ejecución de los Regadíos Privados de la Zona de Monterrubio de la Serena (Badajoz).	30/09/2010	31/12/2015	36.279.749,23
173/10	Adenda al Convenio de Colaboración entre el MARM, la Junta de Extremadura y la Comunidad de Regantes del Valle del Zújar de Monterrubio de la Serena, para el Desarrollo y Ejecución de los Regadíos Privados de la zona de Monterrubio de la Serena, Badajoz.	29/12/2010	indefinida	Sin financiación
MATERIA AGUA				
36/09	Convenio entre el MARM y la Junta de Andalucía, para la utilización conjunta de Software e intercambio y almacenamiento de Información Digital en materia de autorizaciones y concesiones en dominio público hidráulico, vertidos y zonas inundables.	26/02/2010	26/02/2012	Sin financiación
146/09	Convenio de Colaboración entre el MARM, la Consellería de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya y la Agència Catalana de l'Aigua para la Financiación, Programación y Ejecución de la actuaciones necesarias para garantizar el Abastecimiento de Agua en los Municipios incluidos en el Plan de Restitución Territorial del Proyecto para la Eliminación de la Contaminación Química en el Embalse de Flix (Proyecto: 0072).	19/03/2010	19/03/2014	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
159/09	Adenda Primera de Modificación del Convenio de Colaboración, de fecha 25 de febrero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la creación del Consorcio para la Gestión el Plan Especial del Alto Guadiana y por la que se modifican los estatutos incorporados como anexo único al referido Convenio.	15/06/2010	Sin definir	Sin financiación
3/10	Protocolo General entre MARM y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el Marco General de Colaboración en el Ámbito del Saneamiento y la Depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.	02/02/2010	31/12/2015	Sin financiación
5/10	Proyecto de Convenio de Modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias, por el que se fija el Esquema General de Coordinación y Financiación para la Ejecución en el Principado de Asturias del Plán Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.	09/08/2010	Duración hasta final actuaciones	Sin financiación
75/10	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de Actuaciones Declaradas de Interés General de la Nación en el Ámbito de las Cuencas Hidrográficas Intra-comunitarias de Andalucía.	29/11/2010	29/11/2014	2010 29.335.572,35 2011 37.902.500,00 2012 23.535.500,00 2013 11.000.000,00 2014 10.593.288,94 TOTAL 112.366.861,29
95/10	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, MARM, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la Financiación de Determinadas Inversiones en Materia de Aguas y Torrentes en el Ámbito de Las Illes Balears, año 2010.	14/12/2010	31/12/2014	6.000.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
105/10	Convenio de Prórroga y Modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el Desarrollo de Actuaciones en materia de Agua en las Islas Canarias.	25/11/2010	indefinida	2010 16.000.000,00 2011 60.393.987,24 2012 59.304.566,66 2013 28.695.723,05 2014 12.895.723,05 TOTAL 177.290.000,00
137/10	Convenio por el que se Modifica el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la Financiación, Ejecución y Explotación de las Obras de Mejora del Saneamiento de Lugo: Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.	20/12/2010	indefinida	Sin financiación
139/10	Convenio por el que se Modifica el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia, el Ayuntamiento de Lugo y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la Ejecución del Proyecto de Acondicionamiento de la Margen Derecha del Río Miño en Lugo.	20/12/2010	indefinida	Sin financiación
140/10	Convenio por el que se Modifica el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia, y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la Financiación, Ejecución y Explotación de las Obras de Mejora de la Depuración y Vertido de A Coruña: E.D.A.R. de Bens.	20/12/2010	indefinida	Sin financiación
138/10	Convenio por el que se Modifica el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la Financiación, Ejecución y Explotación de las Obras de Mejora del Saneamiento de Lugo: Colectores Generales Río Miño, Tramo NVI-EDAR y Colectores Generales, Tamo NVI.	20/12/2010	indefinida	Sin financiación
144/10	Modificación Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura, para la Ejecución y Financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del Arroyo de la Nave en Valverde de Leganés (Badajoz)	28/12/2010	31/12/2012	2010 20.648,00 2011 1.250.000,00 2012 1.229.352,00 Total 2.500.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
131/10	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de Coordinación y Financiación para la Ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua.	22/12/2010	31/12/2016	2008: 30.000.000,00 2009: 46.375.000,00 2010: 23.187.500,00 2011: 16.690.690,00 2012: 7.777.310,00 2013: 17.544.110,00; 2014: 23.000.000,00 2015: 4.550.390,00 TOTAL 169.125.000,00
MATERIA FORESTAL				
56/10	Convenio de Colaboración entre el MARM de la Administración General del Estado y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-León, para la Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la Determinación de la Actual Estructura de la Propiedad Forestal en las Provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, con Especial Referencia a los Montes no Catalogados de las Entidades Locales y a los de Propiedad Colectiva.	15/09/2010	15/09/2012	10.000,00 80.000,00 110.000,00 TOTAL 200.000,00
153/10	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la Financiación de Determinadas Inversiones en Materia de Trabajos Forestales de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en el Ámbito de las Illes Balerars.	29/12/2010	31/12/2013	1.000.000,00
MATERIA RESTAURACION DE RIOS				
147/10	Modificación del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la Ejecución y Financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del Río Guadiana en Badajoz.	20/12/2010	31/12/2012	2008 170.443,84 2009 10.440.786,21 2010 11.564.045,51 2011 10.324.724,44 2012 11.500.000,00 TOTAL 44.000.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA ESTADÍSTICA				
38/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de Estadística. Año 2010.	21/10/2010	31/12/2010	156.734,10
39/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de Estadística. Año 2010.	02/09/2010	31/12/2010	48.426,30
41/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de Estadística. Año 2010.	09/09/2010	31/12/2010	196.496,10
45/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca), en materia de Estadística. Año 2010	13/09/2010	31/12/2010	135.230,40
46/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Generalitat, a través de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en materia de Estadística. Año 2010.	29/09/2010	31/12/2010	273.240,00
47/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de Estadística. Año 2010.	03/09/2010	31/12/2010	152.661,60
48/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia de Estadística. Año 2010.	23/09/2010	31/12/2010	35.045,10
49/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, en materia de Estadística. Año 2010.	27/10/2010	31/12/2010	111.547,80
50/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en materia de Estadística. Año 2010.	22/10/2010	31/12/2010	49.911,30
51/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de Estadística. Año 2010.	23/09/2010	31/12/2010	170.306,10
52/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Estadística.	23/09/2010	31/12/2010	60.340,50

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
54/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de Estadística. Año 2010.	20/10/2010	31/12/2010	95.599,80
55/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Administración de la Generalitat de Catalunya, en materia de Estadística. Año 2010.	21/10/2010	31/12/2010	402.653,70
37/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Estadística. Año 2010.	23/11/2010	31/12/2010	393.994,80
40/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Castilla-León, en materia de Estadística. Año 2010.	26/11/2010	31/12/2010	358.691,40
101/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y el Gobierno de Cantabria, en materia de Estadística. Año 2010.	09/12/2010	31/12/2010	38.148,30
111/10	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Comunidad de Madrid, en materia de Estadística. Año 2010.	17/12/2010	31/12/2010	32.808,60
MATERIA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN				
14/10	Protocolo General de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria para Intercambio de Información y Coordinación de Actividades en materia de Avenidas e Inundaciones.	21/04/2010	21/04/2015	Sin financiación
MATERIA FORMACIÓN				
156/10	Prórroga del Protocolo General entre el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Cooperación en el Desarrollo de Programas de Formación para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	23/12/2010	La prórroga será por un año.	Sin financiación
MATERIA INVESTIGACIÓN				
11/10	Convenio de Encomienda de Gestión por el que el MARM, Encomienda a la Junta de Andalucía, la gestión de la Investigación Aplicada en materia de Patologías Emergentes y Re-emergentes en Apicultura, en el marco del Programa Nacional Apícola.	01/09/2010	31/12/2010	50.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
12/10	Proyecto de Convenio de Encomienda de Gestión por el que el MARM, Encomienda a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, la gestión de la Investigación aplicada sobre Virus que afectan a las Abejas, en el Marco del Programa Nacional Apícola.	01/09/2010	31/12/2010	50.000,00
13/10	Proyecto de Convenio de Encomienda de Gestión por el que el MARM Encomienda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Gestión de la Investigación Aplicada en materia de Síndrome de Despoblamiento de las Colmenas, en el Marco del Programa Nacional Apícola.	01/09/2010	31/12/2010	50.000,00
MATERIA DE PESCA				
156/09	Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, el MARM y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, para la Conservación e Investigación de las Poblaciones de Cetáceos para evitar los Varamientos Accidentales	04/01/2010	31/12/2010	Sin financiación
30/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM, y la Administración Pública de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, relativo al uso compartido de la embarcación «Las Galeas»	04/07/2010	06/07/2014	Sin financiación
MATERIA RECURSOS PESQUEROS				
2/10	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la Gestión compartida de la Reserva Marina del entorno de CABO DE PALOS-ISLAS HORMIGAS.	08/07/2010	11/07/2014	Sin financiación
34/10	Adenda al Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, relativo a la Gestión compartida del Espacio Marítimo-Terrestre del Archipiélago de las Islas Columbretes.	02/11/2010	31/12/2014	Sin financiación

ANEXO II

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS FIRMADOS EN 2010
(a 15 de marzo de 2011)**

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA CAMBIO CLIMÁTICO				
172/09 BIS	Protocolo Marco entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y el MARM, para el desarrollo del Observatorio de Salud y Cambio Climático en España	16/03/2010	indefinida	Sin financiación
47/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Oficina de Cambio Climático y la Asociación Club de Madrid para la Transición y la Consolidación Democráticas	28/06/2010	31/12/2010	9.760,00
66/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Cambio Climático y la Fundación General Universidad de Alcalá para el desarrollo de Estudios e Informes en el marco de la prevención de la contaminación y el cambio climático	08/03/2010	indefinida	Sin financiación
98/10 BIS	Segunda Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración entre el MARM y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para Actuaciones Conjuntas sobre Sostenibilidad Urbana (2009-2012)	30/06/2010	31/12/2010	929.740,00
92/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha.	17/06/2010	31/12/2010	70.000,00
228/10 BIS	Acuerdo suscrito entre la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del MARM, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (Fundación CEDDET), para el Desarrollo de un Programa de Formación Virtual con Soporte en Internet dirigido al Ámbito Latinoamericano, sobre el Régimen Climático Internacional	03/11/2010	01/04/2011	Sin financiación
MATERIA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL				
209/09 BIS	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, y la Mancomunidad de la ATALAYA (SEGOVIA), para llevar a cabo una Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.	05/02/2010	05/05/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
214/09 BIS	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MARM, y el Ayuntamiento de SANTA BRÍGIDA (LAS PALMAS), para llevar a cabo una Experiencia Piloto para la Obtención de Compost en Viviendas Unifamiliares.	19/01/2010	19/04/2011	Sin financiación
49/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Fundación CENER - CIEMAT para la Evaluación del Comportamiento Ambiental de las Energías Renovables y, de manera específica, los Biocarburantes y su implicación en el Desarrollo Normativo.	13/04/2010	hasta la justificación total de la subvención o reintegro	300.000,00
83/10 BIS	Convenio de colaboración entre el MARM y la Fundación Ciudad de la Energía para el impulso de actuaciones de mejora medio ambiental, energías renovables y cambio climático.	24/03/2010	hasta justificación total.	408.000,00
86/10 BIS	Convenio de colaboración entre el MARM a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona para el apoyo al desarrollo de las actuaciones de la estrategia de Medio Ambiente urbano durante el año 2010	29/04/2010	hasta justificación total.	300.000,00
87/10 BIS	Convenio de colaboración entre el MARM y la Universidad Politécnica de Madrid para apoyo al desarrollo de la estrategia de movilidad sostenible durante el año 2010	21/04/2010	hasta justificación total	450.000,00
122/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (FITSA) para el Estudio de «Impacto Ambiental del Vehículo Eléctrico»	12/07/2010	hasta la justificación total de la subvención o reintegro.	200.000,00
124/10 BIS	Protocolo de Colaboración entre le Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar (MARM), y el Ayuntamiento de VILA-SECA (Tarragona), para la Recuperación, Ordenación y Mejora Ambiental de la zona comprendida entre la Calle Hipólito Lázaro y la Platja del Raco.	12/07/2010	12/07/2013	Sin financiación
127/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Universidad de Sevilla para el Desarrollo y Evaluación Científica de las Técnicas y Tecnologías a considerar en las Políticas de Prevención de la Contaminación en el Campo de Emisiones Atmosféricas Industriales	20/07/2010	20/07/2014	83.056,25 2010 154.044,93 2011 165.899,92 2012 177.711,84 Total 580.712,94

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
130/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y la Universidad Autónoma de Barcelona para Apoyar las Tareas que debe Desarrollar esta Universidad, como Líder del Centro Temático Europeo de Usos del Suelo e Información Espacial perteneciente a la Organización de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	23/06/2010	hasta la justificación total de la subvención o reintegro.	150.000,00
57/10 BIS	Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Instituto Geológico y Minero de España para el seguimiento y análisis del Control Medioambiental sobre el proceso de Inundación de la Mina de Reocín y el Estudio de los Hundimientos producidos en el término municipal de Camargo (Cantabria)	02/11/2010	31/12/2012	67.184,00 2010 59.334,00 2011 68.082,00 2012
187/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) en materia de colaboración de Actividades Medioambientales y a otras acciones que contribuyan al Desarrollo Sostenible de las Zonas Rurales de la Cuenca Sur del Guadiana.	29/11/2010	29/11/2011	90.000,00
MATERIA MEDIO AMBIENTE				
68/09 BIS	Convenio Marco de colaboración entre el MARM y la Universitat Rovira i Virgili, para cooperar en las actividades de investigación, transferencia y docencia en el ámbito del derecho ambiental, a través del Centre D'Estudis de Dret Ambiental de Tarragona.	21/05/2010	21/05/2013	Sin financiación
93/10 BIS	Convenio de Encomienda de Gestión por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar al Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la Tramitación del Expediente Expropiatorio de los Bienes y Derechos afectados por la Ejecución del Proyecto de Actuaciones Ambientales en las Dunas de Artola, colindante con el Litoral.	21/05/2010	Hasta la terminación definitiva del expediente expropiatorio.	Sin financiación
185/10 BIS	Convenio Específico de colaboración entre el Organismo Autónomo de Parques Nacionales y la Fundación Ciudad de la Energía para la Cesión de Instalaciones para un Invernadero de pruebas del Bosque Carbonífero.	03/11/2010	03/11/2012	Entidad 2010 35.800,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
188/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Consorcio de Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses.	01/12/2010	31/03/2012	56.667,00
189/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Consorcio para la Gestión de la Reserva de la Biosfera de Babia para el apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Babia.	12/11/2010	31/03/2012	33.334,00
190/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera de la Palma para el apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de la Palma.	19/11/2010	31/03/2012	2010 996.879,00
192/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Cabildo de El Hierro para el apoyo a la gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de El Hierro.	03/11/2010	31/03/2012	2010 144.000,00
36/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM), para la Promoción y el Desarrollo de la Investigación en materia de Medio Ambiente de la Región Mediterránea.	11/06/2010	31/12/2010	83.420,00
34/10 BIS	Convenio de Colaboración entre le Secretaría General Técnica del MARM y la Fundación Ecología y Desarrollo para el Fomento de las actuaciones del Observatorio de Políticas Ambientales durante el ejercicio 2010.	17/06/2010	31/12/2010	33.000,00
MATERIA BIODIVERSIDAD				
19/10 BIS	Convenio Marco de Colaboración entre el MARM y la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional que se ubica en el entorno del Río EO.	30/03/2010	31/12/2014	Sin financiación
28/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Fundación General de la Universidad de Alcalá por el que se autoriza el Pago de una Subvención Nominativa para contribuir al Desarrollo del Observatorio de la Sostenibilidad en España	21/04/2010	31/12/2010	375.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
256/09 BIS	Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, la Secretaría General para la prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del MARM (Actualmente Secretaría de Estado de Cambio Climático), la Agencia Estatal de Meteorología y la Fundación Biodiversidad, para el Funcionamiento de la Red de Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales.	29/07/2010	Plan Anual de actuaciones 2010-2011	Sin financiación
45/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MARM y el Cabildo Insular de EL HIERRO, para el Centro de Interpretación de la Reserva de la Biosfera en Isora.	29/04/2010	30/06/2011	400.000,00
89/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la Gestión de la «Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010» y la Resolución del III Concurso y Ejecución de los Proyectos para el Incremento de la Biodiversidad	21/05/2010	hasta la completa realización de los proyectos ganadores que no podrá exceder de dos años desde fecha resolución concurso	1.500.000,00
136/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Asociación para el Desarrollo del Territorio Interregional que se Ubica en el Entorno del Río EO.	13/09/2010	30/06/2011	2.000.000,00
153/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BIRDLIFE), para el Fomento de la Participación y Fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Propia Red.	14/10/2010	31/12/2010	59.750,00
154/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y Ecologistas en Acción para el Fomento de la Participación y Fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Propia Red.	14/10/2010	31/12/2010	59.750,00
183/09 BIS	Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM para el establecimiento de plantaciones forestales de mejora y conservación en la finca de experimentación agronómico forestal de Pueblo Nuevo de Miramontes.	22/02/2010	Duración indefinida	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
179/10 BIS	Convenio de Colaboración entre World Wide Fund For Nature España (WWF ESPAÑA) y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para el Abastecimiento de Planta Autóctona para los Proyectos de la Asociación.	15/07/2010	15/07/2013	Sin financiación
218/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y el Cabildo Insular de La Palma, para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera La Palma.	30/09/2010	31/12/2010	Sin financiación
239/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y el Cabildo Insular de Lanzarote para el Desarrollo de actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Lanzarote	09/12/2010	30/06/2011	Sin financiación
240/10 BIS	Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre el MARM, la Fundación General de la Universidad de Alcalá y la Fundación Biodiversidad, para Impulsar el Desarrollo del Observatorio de la Sostenibilidad en España	29/10/2010	31/12/2011	Sin financiación
253/10/ BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Diputación de Cáceres para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.	29/12/2010	31/08/2011	Sin financiación
257/10 BIS	Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Red de Centros de Desarrollo Rural de Castilla-la Mancha -CEDERCAM en materia de colaboración de actividades medioambientales y a otras acciones que contribuyan al desarrollo sostenible de las zonas rurales de la cuenca sur del Guadiana	21/12/2010	21/12/2011	180.000,00
177/10 BIS	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el día 20 de noviembre de 2009, entre el MARM y la Diputación de Barcelona y la Diputación de Girona, para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Montseny.	30/12/2010	30/09/2011	Sin financiación
MATERIA RED NATURA 2000				
203/09 BIS	Convenio de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad y la Secretaría General del Mar, para la ejecución de acciones incluidas en el Proyecto Inventario y Designación de la Red Natura 2000 Marina en España INDEMARES-LIFE 07/NAT/E000732	12/03/2010	hasta la liquidación del último pago por parte de FB	984.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
71/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Sociedad Española de Ornitología para la realización del Proyecto denominado «Horizontes Natura 2000», para el año 2010.	06/05/2010	31/12/2010	68.000,00
MATERIA BIOSFERA				
233/10 BIS	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y los ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera de Omaña y Luna para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna	09/12/2010	31/03/2012	181.953,00
MATERIA CARTOGRAFÍA				
150/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Centro Nacional de Información Geográfica del Ministerio de Fomento, para el Intercambio de Información Geográfica y la Realización y Financiación de Actuaciones Conjuntas en Materia Geográfica.	15/09/2010	31/12/2010	1.500.525,00
244/10 BIS	Protocolo de Intenciones entre la Secretaría General del Mar y AZTI - TECNALIA, para la Obtención de Información detallada sobre los Fondos de la Plataforma Continental frente al Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	01/12/2010	La vigencia será desde su firma y hasta la finalización de los trabajos descritos.	Sin financiación
MATERIA METEOROLOGÍA				
20/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Agencia Estatal de Meteorología para el estudio de la ocurrencia de Tornados en las áreas próximas a las Centrales Nucleares en España	01/06/2010	01/06/2012	237.528,96
67/10 BIS	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología y el Instituto de Astrofísica de Canarias	26/02/2010	23/02/2014	Sin financiación
110/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), para la Creación del «Centro Regional de Avisos y Evaluación de Tormentas de Arena y Polvo Atmosférico para el Norte de África, Oriente Próximo y Europa»	26/04/2010	30/04/2014	50.256,25 2010 58.575,00 2011 58.775,00 2012 57.175,00 2013 17.118,75 2014 241.900,00 Total

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
224/10 BIS	Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Agencia Estatal de Meteorología.	05/07/2010	05/07/2012	58.000,00
88/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Asociación Catalana de Meteorología (ACAM), para el Premio Estatal de Meteorología Eduard Fonseré	22/04/2010	indefinida	6.000,00
126/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Asociación Meteorológica Española para la Publicación del Boletín de la AME durante el año 2010.	02/07/2010	indefinida	12.000,00
MATERIA EQUIPAMIENTO				
162/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales (Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico) y la Fundación Repsol para la Donación del Equipamiento Instrumental del Quirófano de dicho centro y de una Cámara de Fototrampeo	21/10/2010	Hasta la entrega total de los materiales	La financiación es a cargo de la Fundación Repsol
MATERIA FORESTAL				
151/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y WWF-Adena (Asociación para la Defensa de la Naturaleza), para Fomento de la Participación y Fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Propia Red.	15/10/2010	59.750,00	31/12/2010
MATERIA PAISAJE				
156/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Ayuntamiento de Aranjuez en el Marco de la Creación del Centro del Paisaje de Aranjuez	19/08/2010	31/12/2011	353.395,86
183/10 BIS	Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente para la difusión de la Red de Parques Nacionales.	18/10/2010	31/12/2010	59.750,00
184/10 BIS	Primera Addenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales (O.A.P.N.) y la Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA).	07/10/2010	Sin definir	Actuaciones previstas en el 2010. PN 26.000 € y Amuparna 30.000 €

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA RESTAURACIÓN DE RÍOS				
181/09 BIS	Protocolo General de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Ribadesella relativo a la Protección del Medio Fluvial y la Prevención del Riesgo de Inundaciones en el Término Municipal de Ribadesella	05/05/2010	indefinida	sin financiación
182/09 BIS	Protocolo General de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Sobrescobio relativo a la protección del medio fluvial y la prevención del riesgo de inundaciones en el término municipal de Sobrescobio	26/05/2010	indefinida	sin financiación
13/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos (EPOSH), para la Formalización de la Cesión de Uso y de la Encomienda de Gestión de la Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guillarei y demás Instalaciones de Saneamiento de la Cuenca del Río Louro.	08/02/2010	indefinida	sin financiación
14/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Pravia, para la Ejecución del Proyecto de Recuperación Ambiental del Río Aranguín a su paso por la Localidad de PRAVIA (Asturias).	10/03/2010	hasta terminar obras.	Financiación: 70% a cargo de la CHC y el 30% a cargo del Ayto.
114/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Saltos del Nansa I, S.A.U, relativo al Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río NANSA	28/06/2010	hasta total ejecución de actuaciones	sin financiación
180/09 BIS	Protocolo General de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Onís relativo a la Protección del Medio Fluvial y la Prevención del Riesgo de Inundaciones en el Término Municipal de Onís	06/09/2010	Duración Indefinida	sin financiación
217/10 BIS	Convenio de Colaboración en la Ejecución de Restauración Medioambiental del Entorno del Río Magdalena, entre el Palacio de Exposiciones y el Límite Municipal T.M. De Avilés (Asturias), entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Avilés.	18/11/2010	18/11/2012	La financiación será del 70% CHC
MATERIA AGRICULTURA				
82/10 BIS	Convenio específico de colaboración entre el MARM y la Coordinadora de Certificación y Promoción Agroecológicas, INTERECO, para la ejecución de actuaciones en materia de Agricultura Ecológica durante 2010	30/04/2010	31/12/2010	100.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
97/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Federación de Empresas con Productos Ecológicos, FEPECO, para la Ejecución de Actuaciones en materia de Agricultura Ecológica durante 2010.	30/04/2010	31/12/2010	100.000,00
9/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y las Federaciones Agroalimentarias correspondientes a las Organizaciones Sindicales U.G.T. Y CC.OO., para el Fomento del Sector Agroalimentario, así como para el Desarrollo de Actividades de Colaboración y Representación de ambas Federaciones ante la Administración General del Estado y de la Unión Europea.	23/04/2010	31/12/2010	1.000.000,00
30/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el MARM y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para la realización de Proyectos de Investigación en el ámbito de la Agricultura Ecológica.	21/04/2010	30/11/2011	sin financiación
MATERIA GANADERÍA				
5/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y Actividades Hípicas para la financiación de Gastos Corrientes en dicho ámbito.	09/04/2010	31/12/2010	2.900.000,00
251/10 BIS	Primera Adenda al Acuerdo de Colaboración suscrito el 27 de octubre de 2010 entre el MARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para Subvencionar parte del Interés de determinadas Líneas de Financiación «ICO-2010», a Clientes que pertenezcan a los Sectores Agrícola, Ganadero y Alimentario	17/12/2010	indefinida	2.490.598,00
73/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la realización de controles de identidad y paternidad en ganado ovino.	09/06/2010	31/12/2010	Sin financiación
24/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la Financiación de Gastos Corrientes en dicho ámbito.	30/04/2010	31/12/2010	Sin financiación
MATERIA IGUALDAD				
111/09 BIS	Protocolo de Actuación entre el MARM, y el Ministerio de Igualdad, para el Desarrollo de Políticas de Igualdad	07/05/2010	indefinida	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA SANIDAD ANIMAL				
31/10 BIS	Convenio General de Colaboración entre MADRID SALUD, y el MARM a través de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, en materia de aplicación del Reglamento (CE) 998/2003 por el que se aprueban las Normas Zoonositarias Aplicables a los Desplazamientos de Animales de Compañía sin Ánimo Comercial.	20/04/2010	20/04/2011	Sin financiación
MATERIA DESARROLLO RURAL				
15/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Mancomunidad de la Taula del Sénia para la aplicación de medidas de actuación relativas al Mundo Rural.	08/03/2010	31/03/2011	3.900.000,00
17/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Asociación para el Desarrollo de la Ribagorza Románica para la aplicación de medidas de actuación relativas al Mundo Rural.	09/03/2010	30/06/2011	5.000.000,00
46/10 BIS	Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MARM y la Mancomunidad de La Taula del Sénia, para la aplicación de un Programa de actuaciones en materia de Desarrollo Rural Sostenible en su Territorio.	23/04/2010	31/12/2015	5.000.000,00
70/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general.	21/07/2010	31/12/2012	3.600.000,00
106/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Cambio Climático y la Fundación Entorno, Empresa y Desarrollo Sostenible.	13/04/2010	15/12/2010	208.170,00
18/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles para la Subvención a Actividades de Fomento del Conocimiento, la Difusión y la Valorización de los efectos de las Vías Verdes y los Caminos Naturales en el Desarrollo Rural Sostenible durante el año 2010	10/03/2010	30/04/2011	100.000,00
181/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Diputación Provincial de LUGO, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en las Reservas de Biosfera de Terra do Miño y Os Ancares Lucenses, Montes de Navia, Cervantes y Becerreá.	12/11/2010	31/03/2012	2010 783.333,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
182/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de BARDENAS REALES DE NAVARRA.	1/12/2010	31/03/2012	2010 1.083.349,00
186/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Ayuntamiento de la Pola de Gordón para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera del Alto Bernesga.	11/11/2010	31/03/2012	2010 33.334,00
194/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Cabildo Insular de Gran Canaria para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de GRAN CANARIA.	22/11/2010	31/03/2012	2010 596.995,00
222/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Diputación Provincial de Teruel, para la realización de un Programa de Desarrollo Rural Sostenible en la Provincia de Teruel.	23/11/2010	31/12/2012	2010 3.000.000,00
227/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, para el Desarrollo de actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera Bardenas Reales de Navarra	22/11/2010	30/06/2011	Sin financiación
234/10 BIS	Acuerdo de modificación del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles para la Subvención a Actividades de Fomento del Conocimiento, la Difusión y la Valorización de los efectos de las Vías Verdes y los Caminos Naturales en el Desarrollo Rural Sostenible durante el año 2010	23/11/2010	31/12/2010	2010 100.000,00
243/10 BIS	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2009, entre el MARM y el Ayuntamiento de Murias de Paredes para el Desarrollo de actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de los Valles de Omaña y Luna.	01/12/2010	30/09/2012	Sin financiación
112/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica de Guadiana y la Red Extremeña de Desarrollo Rural -REDEX- en materia de colaboración de Actividades Medioambientales y a otras acciones que contribuyan al Desarrollo Sostenible de las Zonas Rurales de Extremadura.	04/10/2010	04/10/2011	180.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
231/10 BIS	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la Ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en Municipios Aragoneses afectados por la realización de Obras Hidráulicas de Interés General.	28/12/2010	01/05/2011	Sin financiación
236/10 BIS	Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Consell Insular de Menorca para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Menorca	29/12/2010	30/09/2011	Sin financiación
261/10 BIS	Segundo Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración, suscrito el 29 de noviembre de 2007 entre el MARM y el Ayuntamiento de San Martín del Castañar, para la Coordinación de actuaciones de Desarrollo Rural Sostenible en la Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia.	29/12/2010	28/02/2011	Sin financiación
193/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Cabildo de Fuerteventura para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.	16/12/2010	31/08/2012	846.667,00
256/10 BIS	Segundo Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM, el Consell Insular de Menorca y la Fundación Biodiversidad para la Coordinación de actuaciones de Desarrollo Rural Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Menorca.	31/12/2010	31/12/2011	Sin financiación
265/10 BIS	Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Ayuntamiento de Torla (Huesca) para actuaciones de mejora de infraestructuras	30/12/2010	28/02/2011	Sin financiación
61/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el apoyo al desarrollo sostenible de Municipios en el Medio Rural	11/05/2010	31/12/2010	300.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
248/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 13 de noviembre de 2008 entre el MARM y los Ayuntamientos de Villablino, Cabrillanes, San Emiliano, La Pola de Gordón, Villamanín, Soto y Amío, Valdesamario, Riello, Sena de Luna, Murias de Paredes, Los Barrios de Luna, Cármenes, Vegacervera, Valdelugeros, Vega de Espinareda, Peranzanes, Villafranca del Bierzo y Candín, para actuaciones en materia de Desarrollo Rural Sostenible en las Reservas de la Biosfera de Laciana, Babia, Alto Bernesga, Omaña y Luna, los Argüellos y los Anclares Leoneses.	30/11/2010	01/04/2011	Sin financiación
MATERIA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO				
10/10 BIS	Convenio por el que el MARM Encomienda a la Entidad Local Menor de Cazalegas (Toledo), la Gestión de la Explotación (Operación, Conservación y Mantenimiento) del Tramo Inicial (P.K. 0+000 A P.K. 0+608) del Camino General NV-PRESA DE CAZALEGAS de la Zona Regable del Canal Bajo del Alberche.	12/01/2010	La duración será de 75 años y efectiva desde su publicación en BOE	Sin financiación
115/10 BIS	Acuerdo de Prórroga al Convenio de Colaboración entre el MARM y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la puesta en valor de La Geria como zona de Interés Turístico, Medio Ambiental y Cultural.	16/06/2010	31/12/2010	Sin financiación
131/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), y el Ayuntamiento de Arévalo (AVILA), por el que se autoriza y establecen las condiciones de Uso Común Especial del Castillo de dicha localidad, propiedad del citado Fondo.	08/06/2010	08/06/2014	Sin financiación
128/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, para el Desarrollo de actuaciones para la Creación de un Centro de Interpretación del Delta del LLOBREGAT en La Granja La Ricarda.	08/09/2010	31/12/2011	2.010.000,00
247/10 BIS	Segunda Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para la Puesta en Valor de La Geria como Zona de Interés Turístico, Medio Ambiental y Cultural.	28/12/2010	30/06/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA INFRAESTRUCTURAS				
236/09 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el Desarrollo de una Metodología para la Caracterización de la Contaminación Asociada a los Procesos de Escorrentía Urbana en Ciudades de Tamaño Medio en la Cuenca Alta del Río Guadiana.	01/02/2010	01/02/2012	152.029,00
7/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el Desarrollo de una Metodología para la Caracterización de la Contaminación Asociada a los Procesos de Escorrentía Urbana en Ciudades de Tamaño Medio en la Cuenca Alta del Río Guadiana.	23/02/2010	31/12/2012	El presupuesto total es de 2.763.789,18 €. El 70% es con cargo a la CHC y el 30% al Ayuntamiento.
118/10 BIS	Adenda al Convenio de Colaboración entre el MARM y las Diputaciones Provinciales de HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA para la Ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en Municipios Aragoneses afectados por la realización de Obras Hidráulicas de Interés General.	22/07/2010	indefinida	Sin financiación
52/10 BIS	Convenio de Encomienda de Gestión entre el MARM y la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, para la Gestión de diversas Vías de Comunicación y Carreteras de Titularidad del Ministerio (Incluidas dentro del ámbito Geográfico de la Confederación Hidrográfica del Tajo)	09/08/2010	09/08/2085	Sin financiación
140/10 BIS	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (CIUDAD REAL) para la Explotación de las Obras: «Nuevo Depósito de Villarrubia de los Ojos. (Clave: 04.313.328/7511)»	18/02/2010	18/02/2085	Sin financiación
141/10 BIS	Encomienda de Gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ayuntamiento de Alamillo (Ciudad Real), para la Explotación de las Obras de Nuevo Depósito de ALAMILLO.	18/02/2010	18/02/2085	Sin financiación
142/10 BIS	Encomienda de Gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ayuntamiento de Cabezarados (Ciudad Real), para la Explotación de las Obras de Nuevo Depósito de CABEZARADOS	18/02/2010	18/02/2085	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
143/10 BIS	Encomienda de Gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), para la Explotación de las Obras de Nuevo Depósito de MALAGÓN.	18/02/2010	18/02/2085	Sin financiación
144/10 BIS	Encomienda de Gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ayuntamiento de Piedrabuena (Ciudad Real), para la Explotación de las Obras de Nuevo Depósito de PIEDRABUENA.	18/02/2010	18/02/2085	Sin financiación
145/10 BIS	Encomienda de Gestión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), para la Explotación de las Obras de Nuevo Depósito de PORZUNA.	18/02/2010	18/02/2085	Sin financiación
163/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y La Almoraima, s.a. Para la Financiación de la Actividad de la citada empresa.	18/06/2010	indefinida	Sin financiación
178/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Ayuntamiento de Vilafant, para la Creación de un Centro de Interpretación de Patrimonio Natural y Arqueológico del Río Manol y del Conjunto de Palol Sabaldòria, en el Municipio de VILAFANT.	11/11/2010	31/12/2010	580.493,00
232/10 BIS	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Ayuntamiento de Torla (Huesca) para actuaciones de mejora de infraestructuras	01/12/2010	31/12/2010	2010 80.000,00
176/10 BIS	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y La Almoraima, S.A., para la Financiación de la Actividad de la Citada Empresa.	26/11/2010	indefinida	1.300.000,00
215/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Consorcio para la Gestión de los Resíduos Sólidos en Asturias (COGERSA), actuando a través de su Ente Instrumental COGERSA SA, para la Ejecución de las Obras del Proyecto de Conexión del Vertido de Cogersa al Colector Interceptor de la Margen Derecha de la Ría de Avilés, T.M. de Carreño (Asturias).	25/11/2010	31/12/2011	Sin financiación
81/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para la realización de las actuaciones de Desarrollo Sostenible de Medio Rural: La Ciudad del Agua	12/05/2010	31/03/2011	1.500.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA REGADÍOS				
157/09 BIS	Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2007, entre el Extinto MAPA y la Sociedad Estatal SEIASA DEL NORDESTE, s.a., para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del MARM y declaradas de interés general.	20/01/2010	indefinida	27.105.980,00
158/09 BIS	Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2007, entre el Extinto MAPA y la Sociedad Estatal SEIASA DE LA MESETA SUR s.a., para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del MARM y declaradas de interés general.	20/01/2010	indefinida	25.218.000,00
159/09 BIS	Tercera Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2007, entre el Extinto MAPA y la Sociedad Estatal SEIASA DEL NORTE, s.a. para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del MAPA y declaradas de interés general	20/01/2010	indefinida	15.411.847,97
160/09 BIS	Tercera Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2007, entre el MAPA y la Sociedad Estatal SEIASA DEL SUR Y ESTE, s.a., para el establecimiento de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del departamento y declaradas de interés general	20/01/2010	indefinida	20.048.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
147/10 BIS	Modificación de la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de diciembre de 2007, entre el extinto MAPA y la Sociedad Estatal SEIASA DE LA MESETA SUR, s.a., para el Establecimiento de los Criterios Generales de Actuación de la Sociedad en relación con la Promoción, Contratación y Explotación de las Obras de Modernización y Consolidación de Regadíos, contempladas en la Planificación del MARM y declaradas de Interés General.	27/05/2010	indefinida	Sin financiación
69/10 BIS	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Comunidad de Regantes del Pantano Estrecho de Peñarroya, para la Gestión del Canal de Peñarroya y las restantes infraestructuras hidráulicas correspondientes a dicha zona oficial de riego.	27/12/2010	La duración será de setenta y cinco años desde la fecha del Acta de entrega de la obra.	Sin financiación
MATERIA ALIMENTACIÓN				
242/09 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN), para el Desarrollo de Actividades Promocionales en relación con el producto «Rutas del Vino de España» en 2010.	05/02/2010	10/12/2010	194.000,00
1/10 BIS	Convenio Marco de Colaboración entre el MARM y la Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, Laboratorio del Ebro (CNTA), para el Desarrollo de Actuaciones en Materia Alimentaria.	02/02/2010	31/12/2013	Sin financiación
4/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL), para la Financiación de la Actividad de la Fundación.	09/08/2010	31/12/2010	4.161.000,00
6/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Asociación Nacional de Cría y Engorde del Caracol para impulsar y promocionar el Sector Helicícola.	01/02/2010	31/12/2014	Sin financiación
12/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la Ejecución de Actuaciones de Fomento, Innovación y Fortalecimiento del Sector Industrial Agroalimentario.	05/03/2010	31/12/2010	1.929.000,00
21/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV), por el que se regula la Partida Nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.	22/03/2010	31/12/2010	650.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
29/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA), para la realización de diversas actuaciones en materia de Comercialización y Consumo Alimentario.	12/05/2010	indefinida	200.000,00
7/10 BIS	Convenio Marco de Colaboración entre el MARM y la Empresa Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., para establecer las Bases de Cooperación en materia de Promoción de la Dieta Mediterránea.	13/07/2010	31/12/2011	Sin financiación
38/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, Unión de Cooperativas, para la Ejecución de actuaciones en materia de Alimentación.	30/03/2010	31/12/2010	500.000,00
39/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Confederación de Cooperación Agraria de España, Unión de Cooperativas, para el Desarrollo de Actividades de Colaboración y Representación ante la Administración General del Estado y de la Unión Europea.	30/03/2010	31/12/2010	900.000,00
40/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Confederación de Cooperación Agraria de España, para el Desarrollo de actuaciones en materia de Formación y Alta Gestión en las Cooperativas Agro-Alimentarias.	30/03/2010	31/12/2010	408.000,00
41/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Confederación de Cooperación Agraria de España, Unión de Cooperativas, para la Ejecución de actuaciones en materia de Asistencia Técnica y de Fomento de la Integración Cooperativa.	30/03/2010	31/12/2010	1.500.000,00
72/10 BIS	Convenio Específico de colaboración entre el MARM y la Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, Laboratorio del Ebro (CNTA), para el desarrollo de actuaciones en materia alimentaria.	17/05/2010	31/12/2010	Sin financiación
96/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Sociedad Española de Agricultura Ecológica, SEAE, para la Ejecución de actuaciones en materia de Agricultura Ecológica durante 2010.	30/04/2010	31/12/2010	100.000,00
123/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Fundación Dieta Mediterránea, para Promocionar los Productos que forman parte de la Dieta Mediterránea en 2010.	10/06/2010	31/12/2010	223.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
157/10 BIS	Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Fundación Española de la Nutrición (FEN), para el establecimiento de unas bases de colaboración en materia de Nutrición y Alimentación.	16/09/2010	30/06/2015	Sin financiación
235/10 BIS	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX), para la promoción de la producción y calidad de la flor y planta viva española en los mercados internacionales, a través de ferias y certámenes en el año 2011	25/11/2010	31/12/2011	280.000,00
255/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el MARM y la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), para la Realización de Actuaciones Encaminadas al Desarrollo del Sector Agroalimentario.	20/12/2010	31/12/2015	Sin financiación
237/10 BIS	Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la empresa Paradores de Turismo de España, S.,A. para establecer las bases de cooperación en materia de promoción alimentaria	30/12/2010	31/12/2011	Sin financiación
221/10 BIS	Acuerdo de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre el MARM y el Instituto Español de Comercio Exterior para la Realización de Actuaciones en Materia de Promoción Exterior Agroalimentaria.	28/12/2010	31/12/2011	Sin financiación
MATERIA AGUA				
239/09 BIS	Modificación Tercera al Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., de 10 de Abril de 2002.	18/05/2010	Hasta la entrega a la Admón Gral. Del Estado de todas la Infraestructuras incluidas en el Adicional y en las Adendas al mismo que puedan ser aprobadas.	706.786.696,35
240/09 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Huelva para el Desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces.	17/03/2010	hasta la finalización del expediente de las obras correspondientes.	sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
261/09 BIS	Adenda nº 1 al Adicional nº 4 del Convenio de Gestión Directa entre el MARM y la Sociedad Estatal Hidroguadiana, S.A. de 20 de mayo de 1999.	12/04/2010	indefinida	sin financiación
262/09 BIS	Modificación nº 5 del Convenio de Gestión Directa de la Construcción y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.» (ACUATAJO)	01/06/2010	hasta la entrega a la Administración Gral. Es. De todas las infraestructuras.	sin financiación
22/10 BIS	Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el Desarrollo de un Modelo para la Gestión del Sistema de Acuíferos del Alto Guadiana basado en la Cuantificación de la Incertidumbre de las Respuestas Comparadas	08/04/2010	08/04/2013	140.340,00
238/09 BIS	Tercera Adenda a la Modificación Segunda del Convenio de Gestión Directa entre el MARM y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir S.A. (ACUAVIR)	24/09/2010	indefinida	7.500.000,00
76/10 BIS	Protocolo General de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Ayuntamiento de Mazcuerras relativo a la Protección del Medio Fluvial y la Prevención del Riesgo de Inundaciones en el Municipio de MAZCUERRAS	24/09/2010	indefinida	sin financiación
170/10 BIS	Adenda nº 1 al Adicional de la Tercera Modificación del Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, s.a. (ACUANORTE)	10/11/2010	indefinida	sin financiación
160/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., para la Construcción y Explotación de la actuación: «Adecuación Ambiental del Arroyo Niebla en el Entorno Urbano de Plasencia (Cáceres)»	15/10/2010	15/10/2050	sin financiación
MATERIA FINANCIACIÓN				
58/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Asociación Española de Banca, para la Difusión e Implantación de Acciones dirigidas a promover la mejora de las Condiciones de Financiación del Sector Agrario Español	15/03/2010	indefinida	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
59/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, para la Difusión e Implantación de Acciones dirigidas a promover la mejora de las Condiciones de Financiación del Sector Agrario Español	15/03/2010	indefinida	Sin financiación
60/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Asociación Española de Cajas Rurales, para la Difusión e Implantación de Acciones dirigidas a promover la mejora de las Condiciones de Financiación del Sector Agrario Español	15/03/2010	15/03/2011	Sin financiación
62/10 BIS	Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría General del Medio Rural del MARM y (Entidad Financiera), para la Instrumentación de los Préstamos para la mejora y modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. (Banco Caixa Geral,s.a., Banco Popular, Banca Pueyo, s.a., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, s.a., Barclays Bank,s.a.)	31/03/2010	indefinida	Sin financiación
63/10 BIS	Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 6 de abril de 2009 entre el MARM y el Instituto de Crédito Oficial, para Impulsar las Líneas de Mediación del Plan de Fomento Empresarial ICO - 2009, para los Sectores Agrícola, Ganadero y de las Industrias Agroalimentarias.	16/06/2010	indefinida	Sin financiación
64/10 BIS	Adenda al Convenio firmado el 6 de marzo de 2008 entre el MAPA, hoy MARM, y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para apoyo a la Ganadería.	19/04/2010	indefinida	4.500.000,00
65/10 BIS	Convenio entre el MARM y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para Instrumentar la Subvención de Avales de Préstamo para el Sector Agrario.	19/04/2010	La duración coincidirá con el de duración de los préstamos fijados en la normativa.	3.131.728,00 € 2010 3.131.728,00 € 2011 2.360.444,00 € 2012 1.581.444,00 € 2013 794.656,00 € 2014 11.000.000,00 TOTAL
79/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM, y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, para la difusión e implantación de acciones dirigidas a promover la mejora de las condiciones de financiación del sector agrario español.	19/04/2010	19/04/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
146/10 BIS	Acuerdo de Colaboración entre el MARM y el Instituto de Crédito Oficial para Subvencionar parte del Interés de Determinadas Líneas de Financiación «ICO-2010» a Clientes que pertenezcan a los Sectores Agrícola-Ganadero y Alimentario.	27/10/2010	indefinida	Sin financiación
169/10 BIS	Adenda al Convenio de Colaboración firmado el 2 de diciembre de 2005 entre el MAPA, hoy MARM, y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), para la Instrumentación de una línea de Préstamos de mediación para Afectados por la Sequía (Real Decreto-Ley 10/2005).	20/12/2010	31/12/2012	2006 28.725.000,00 2007 21.944.107,20 2008 8.830.000,00 2009 5.070.000,00 2010 6.535.203,22 TOTAL 71.104.310,42
180/10 BIS	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Caja Rural de Asturias para el Anticipo a los Ganaderos Afectados del Importe de las Indemnizaciones por Daños de Fauna Silvestre al Ganado en el Ámbito del Parque Nacional de los Picos de Europa (Asturias, Cantabria y Castilla y León).	08/07/2010	08/07/2011	Sin financiación
225/10 BIS	Modificación de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del MARM y la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana, para la Instrumentación de los Préstamos para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.	01/12/2010	Indeterminada	2010 18.000,00 2011 11.500,00 2012 6.280,00 Total 35.780,00
229/10 BIS	Modificación de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del MARM, y el Banco Cooperativo Español, para la Instrumentación de los Préstamos para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.	30/11/2010	Indeterminada	2010 3.966.000,00 2011 3.368.000,00 2012 2.356.475,00 Total 9.690.475,00
230/10 BIS	Modificación de la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del MARM, y el Institut Català del Credit Agrari, para la Instrumentación de los Préstamos para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.	26/11/2010	Indeterminada	2010 4.238,00 2011 6.200,00 2012 3.700,00 Total 14.138,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
MATERIA INVESTIGACIÓN				
248/09 BIS	Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Universidad Complutense de Madrid, para la Evaluación Científica de Datos Toxicológicos y Ecotoxicológicos sobre Productos Químicos y Biotecnológicos y su Vinculación con los Reglamentos REACH y CLP y la Normativa Nacional y Comunitaria sobre los Organismos Modificados Genéticamente.	23/03/2010	30/11/2013	2010 228.880,00 2011 233.966,00 2012 239.052,00 2013 244.138,00 Total 946.036,00
44/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, por el que se regula la Partida Presupuestaria prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.	17/05/2010	31/12/2010	600.000,00
104/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación AZTI para la Realización de Acciones de Investigación en Áreas Relacionadas con la Alimentación, la Pesca y la Oceanografía.	15/07/2010	10/07/2011	200.000,00
120/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Organismo Autónomo Parques Nacionales del MARM, para la Gestión de las Solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación Científica en la Red de Parques Nacionales.	19/04/2010	hasta que termine el plazo de presentación de solicitudes convocatoria 2010	Sin financiación
132/10 BIS	Acuerdo Específico de Colaboración Científica entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), para el proyecto titulado «Evaluación del Espesor Óptico de Aerosoles sobre Madrid»	22/06/2010	22/06/2012	Sin financiación
138/10 BIS	Encomienda de Gestión por Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Secretaría General del Mar, MARM, al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) de Ministerio de Fomento para la realización de Asistencia Técnica, Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico en materias competencia de la Dirección General (2010-2012)	01/10/2010	30/11/2012	7.774.473,66
246/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), en materia de Investigación de la Fiebre Aftosa.	20/12/2010	31/12/2012	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
33/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Confederación de Asociaciones de Frisona Española (CONAFE), sobre la Selección Genómica mediante el Uso de Marcadores SNPs.	01/03/2010	01/03/2010	Sin financiación
MATERIA CURSOS, CONGRESOS Y FORMACIÓN				
3/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental para la Celebración del Undécimo Symposium de Sanidad Vegetal.	25/01/2010	31/12/2010	25.000,00
35/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Asociación «Brinzal» para prácticas de Recuperación de Fauna por los Alumnos de la Escuela Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama».	19/02/2010	19/02/2013	Sin financiación
100/10 BIS	Convenio de Colaboración Educativa entre el MARM y la Universidad Pontificia de Comillas.	10/05/2010	10/05/2011	Sin financiación
113/10 BIS	Convenio Marco de Colaboración entre el MARM y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET)	22/07/2010	22/07/2013	Sin financiación
195/10 BIS	Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la Gestión y Administración de la Escuela Taller «Vivero Escuela Río Guadarrama»	14/09/2010	14/09/2011	Sin financiación
196/10 BIS	Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la Gestión y Administración del Taller de Empleo «Bierzo Alto»	20/09/2010	20/09/2011	Sin financiación
155/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Secretaría Confederal de Medio Ambiente de la Organización Sindical de CC.OO., para la realización de unas Jornadas sobre Desarrollo Rural Sostenible y sobre Energía en el Cambio del Modelo Productivo.	19/10/2010	31/12/2010	17.800,00
164/10 BIS	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación Fernando González Bernaldez para la realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos.	21/06/2010	21/06/2015	Sin financiación
165/10 BIS	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos.	08/06/2010	08/06/2015	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
166/10 BIS	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos.	21/06/2010	21/06/2015	Sin financiación
167/10 BIS	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Universidad de Salamanca para la realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos.	25/05/2010	25/05/2015	Sin financiación
32/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos (SEEP), para la Celebración de la IV Reunión Ibérica de Pasos y Forrajes (Zamora-Miranda do Douro, 3-6 de mayo de 2010)	23/04/2010	31/12/2010	La Financiación es mediante Contrato Menor de 12.500,00
108/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Consejo General Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España para la realización del IV Congreso Nacional de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario.	20/07/2010	31/12/2010	36.000,00
133/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Secretaría Confederal de Cambio Climático y Medio Ambiente de la Organización Sindical de U.G.T., para la realización de un Seminario sobre Biodiversidad, Gestión del Agua y Mercados de Emisiones.	30/06/2010	31/12/2010	17.800,00
158/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Universidad de Valladolid y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la Organización del IV Foro Internacional del Observatorio de Legislación y apoyo al Sector Agrario, Pesquero y Alimentario del MARM, bajo el Título «Nuevos Desafíos de las Políticas Agrícolas: La Interacción entre lo Urbano y lo Rústico y su implicación en el Desarrollo Económico».	28/09/2010	31/12/2010	12.000,00
16/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, para la celebración del Segundo Congreso Nacional de Desarrollo Rural.	05/02/2010	30/04/2010	20.000,00
161/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la Organización de un Encuentro Titulado «¿De quién es la Iniciativa? Experiencias Innovadoras para una Economía Sostenible»	01/09/2010	31/12/2010	40.206,64

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
23/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), y el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), para la organización de un curso sobre «Nuevas Perspectivas para las Cadenas de Comercialización en Pesca Artesanal y Acuicultura a Pequeña Escala» que tendrá lugar en Zaragoza del 26 al 30 de Abril de 2010.	17/02/2010	31/05/2010	12.000,00
125/10 BIS	Convenio de Colaboración Educativa entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Universidad Autónoma de Madrid	13/10/2010	La vigencia será desde su firma y tendrá vigencia durante la celebración de las prácticas realizadas	Sin financiación
MATERIA PUBLICACIONES				
111/10 BIS	Convenio de Colaboración entre la Fundación Nacional de Ciencias Políticas de Francia y el MARM de España, para la Edición en Español de la Obra del CIHEAM, Atlas Mediterra.	15/06/2010	indefinida	Sin financiación
MATERIA ESTUDIOS				
148/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y la Fundación Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos-Club Español de los Residuos (ISR-CER) sobre las Actuaciones a Financiar durante el año 2010.	23/07/2010	justificación total de la subvención o reintegro.	42.000,00
214/10 BIS	Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el MARM y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para la «Evaluación de los Estudios y Ensayos de Campo Realizados para Determinar las Buenas Prácticas Agrícolas y los Respectivos Límites Máximos de Residuos Plaguicidas en Productos Vegetales»	30/07/2010	31/05/2013	2010 51.604,99 2011 135.614,90 2012 143.386,39 2013 61.837,43 TOTAL 392.443,71
MATERIA INFORMÁTICA				
51/10 BIS	Acuerdo de Colaboración entre el MARM y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la utilización compartida de la Sede Electrónica Central del MARM. Y con (Cantábrico, Duero, Ebro, Guadiana, Guadalquivir, Júcar, Segura, Tajo, Agencia Aceite de Oliva, Enesa, FROM, Parques Nacionales, Parque de Maquinaria y Mancomunidad de los Canales de Taibilla)	16/03/2010	16/03/2011	Sin financiación

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
135/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Agencia para el Aceite de Oliva, para la Utilización Compartida del Registro Electrónico del MARM y (Canales Taibilla, CH Cantábrico, CH Duero, CH Ebro, ENESA, FROM, CH Guadalquivir, CH Guadiana, CH.Júcar, CH Miño-Sil, Parque Maquinaria, Parques Nacionales, CH Segura, CH Tajo)	15/06/2010	15/06/2011	Sin financiación
MATERIA SEGUROS AGRARIOS				
233/09 BIS	Convenio para la Ejecución del Plan de Seguros Agrarios Combinados 2010 y Liquidación de Planes Anteriores.	02/01/2010	31/12/2010	Sin financiación
MATERIA ACUICULTURA/PESCA				
258/09 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Centro Tecnológico del Mar (Fundación CETMAR), para el Desarrollo de actuaciones encaminadas a la mejora del conocimiento de la evolución del Sector Acuícola en España.	06/04/2010	31/12/2010	100.000,00
2/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación Instituto Tecnológico para el Desarrollo de las industrias Marítimas (INNOVAMAR), para mejorar la competitividad de las Empresas del Sector Pesquero y Acuícola a través de la Innovación.	06/04/2010	31/12/2010	430.000,00
8/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (FUNDACIÓN OPTI), para impulsar la Vigilancia Tecnológica y la Prospectiva en el Desarrollo de la Política de Innovación para el Sector Pesquero	06/04/2010	31/12/2010	87.720,00
84/10 BIS	Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Fundación Fernando González Bernáldez y la Secretaría General del Mar del MARM	12/05/2010	12/05/2014	Sin financiación
91/10 BIS	Acuerdo Específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Recursos Pesqueors y Acuicultura para el desarrollo del programa de posgrado «Medio Marino: Ciencias y Desarrollo Sostenible»	27/07/2010	1 año mínimo prorrogándose automáticamente	Sin financiación
116/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), para el Desarrollo del Sector Pesquero Español.	23/07/2010	31/12/2010	225.000,00
117/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y el Cluster de Empresas Pesqueras en Países Terceros para el Impulso de Acuerdos y Actividades de Cooperación con Países Terceros en materia de Pesca.	23/07/2010	31/12/2010	225.000,00

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA	DURACIÓN / PRÓRROGA	FINANCIACIÓN DESGLOSADA MARM (euros)
238/10 BIS	Prórroga de los Convenios de Colaboración suscritos entre el MARM y Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR), para la realización de un Programa Conjunto de Actuaciones Financieras en Apoyo del Sector Pesquero.	16/12/2010	31/12/2012	Sin financiación
90/10 BIS	Convenio de colaboración entre el MARM, CEPESCA y FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES, para la colaboración en la gestión de ayudas para la adquisición e instalación del equipo de registro y transmisión electrónicos de la actividad de los buques pesqueros.	02/08/2010	desde firma hasta 6 meses de última entrega fondos	Sin financiación
121/10 BIS	Acuerdo entre el MARM, MERCASA y la Asociación Nacional de Mayoristas de Pescados de Mercas (ANMAPE), para la Mejora de la Comercialización en materia de Tallas Reglamentarias, Etiquetado y Trazabilidad y de los Productos Pesqueros.	26/05/2010	indefinida	Sin financiación
267/10 BIS	Convenio de Colaboración entre el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y la Sociedad Baleuko, S.L. Para la Producción, Promoción y Distribución de una Película para Incentivar el Consumo de los Productos de la Pesca y la Acuicultura.	05/10/2010	05/02/2011	887.360,00
48/10 BIS	Convenio de Cooperación entre el MARM y la Universidad de Cádiz para la Implantación de una Oficina PescaPlus en Andalucía	13/04/2010	13/04/2014	Sin financiación
MATERIA RECURSOS PESQUEROS				
199/09 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, para la Colaboración en la Gestión de las Ayudas para la Adquisición e Instalación del Equipo de Registro y Transmisión Electrónicos de la Actividad de los Buques Pesqueros.	02/08/2010	indefinida	Sin financiación
200/09 BIS	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), para la colaboración en la Gestión de las Ayudas para la Adquisición e Instalación del Equipo de Registro y Transmisión Electrónicos de la Actividad de los Buques Pesqueros	02/08/2010	indefinida	Sin financiación

VIII. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

A) INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

Sin duda, el creciente desarrollo de las tecnologías de la información se configura como una de las principales transformaciones sociales, políticas y económicas de las últimas décadas.

Aunque persistan desequilibrios territoriales, generacionales y de género que conforman «la brecha digital», sin embargo se ha producido una significativa mejora en el crecimiento de la sociedad de la información. Según datos proporcionados por la Fundación Orange, España es el 2º país de la UE-27 con mayor crecimiento de la sociedad de la información.

A título indicativo se citan algunos indicadores al respecto

26,9 millones de usuarios de Internet.

España es la **cuarta comunidad** más grande de Internet en Europa.

99% de la población puede conectarse a **Internet a través de Banda Ancha**.

8,3 millones de personas en zonas rurales tienen **acceso nuevo y mejorado** a Banda Ancha.

España **es el 3º país con más usuarios de redes sociales**.

En España la telefonía móvil supera los 55 millones de líneas, con un 118% de penetración.

Desde hace más de un lustro, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), ha realizado a través de la Subsecretaría, un considerable esfuerzo para impulsar el uso de las nuevas tecnologías de la información con vista a facilitar los nuevos requerimientos de un sistema agroalimentario en proceso de cambio y de las crecientes demandas de información agraria y medioambiental.

La actuación se ha centrado en las siguientes líneas:

- Mejora de la Web del Departamento para la difusión de la actividad del Ministerio y de la información sobre el medio ambiente y del medio rural y marino y del conocimiento necesario para el impulso de la innovación en estos sectores con el desarrollo de la Plataforma del Conocimiento para el Medio Rural y Pesquero.
- Elaboración, publicación y difusión y documentación de carácter divulgativo, estadístico y científico sobre el sector agroalimentario y el medio ambiente en soporte papel e incrementado significativamente la producción en soporte digital.
- Desarrollo de una serie de actuaciones que han supuesto significativas mejoras en los sistemas de comunicación y gestión de distintos Centros Directivos del Departamento.
- Mejora de los servicios de gestión bibliotecaria y archivística, impulsando la modernización y coordinación del trabajo propio de las Bibliotecas, Centros de Documentación y Archivos del Departamento.
- Recuperación, gestión y catalogación de los fondos documentales de carácter fotográfico y audiovisual, y elaboración de nuevos contenidos a través de la Mediateca Digital del Departamento, como medio de apoyar el proceso de transferencia de conocimiento a los actores del medio ambiente y medio rural y pesquero y a la sociedad en general.

Este planteamiento estratégico se incardina en torno a la incorporación de la gestión del conocimiento, reutilización de la información pública, procesos de agregación de valor, la potenciación de las sinergias entre redes y alianzas institucionales a fin de propiciar la innovación en el sector agroalimentario, en los territorios rurales, en el medio ambiente, y, en último término, el impulso de un desarrollo sostenible.

2. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB DEL DEPARTAMENTO

Durante 2010 la web del MARM ha sido la principal vía de acceso de los ciudadanos a la información relativa al medio ambiente y al medio rural y marino, generada por el Departamento. Las estadísticas al respecto son muy significativas.

En el área de Medio Ambiente se produjeron más de 24 millones de accesos, con la distribución que se aprecia en el siguiente cuadro y gráfico.

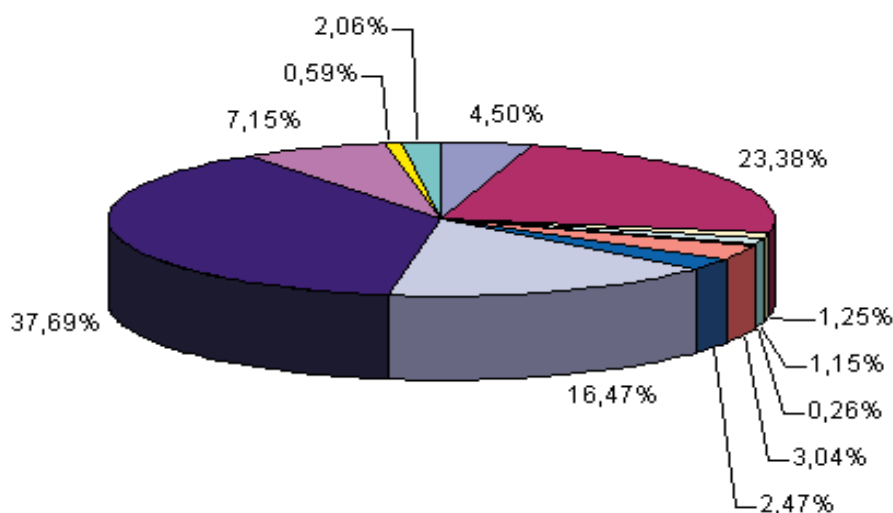
NÚMERO DE ACCESOS A CONTENIDOS SOBRE MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA WEB DEL DEPARTAMENTO (2010)

MINISTERIO	111.094
BIODIVERSIDAD	577.266
RED AUTORIDADES AMBIENTALES	30.786
AYUDAS Y SUBVENCIONES	28.286
LEGISLACIÓN	6.444
CAMBIO CLIMÁTICO	74.987
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y AMBIENTAL	61.085
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	406.591
AGUAS MARINAS Y LITORAL	930.769
CALIDAD Y CONTAMINACIÓN	176.458
DESARROLLO TERRITORIAL	14.622
ENTIDADES AMBIENTALES	50.841
TOTAL	24.616.369

Fuente: INTRANET MARM. Estadísticas WEB

PORCENTAJE DE ACCESOS A CONTENIDOS SOBRE MEDIO AMBIENTE (2010) A TRAVÉS DE LA WEB

ACCESOS A CONTENIDOS SOBRE MEDIO AMBIENTE (AÑO 2010) (%)



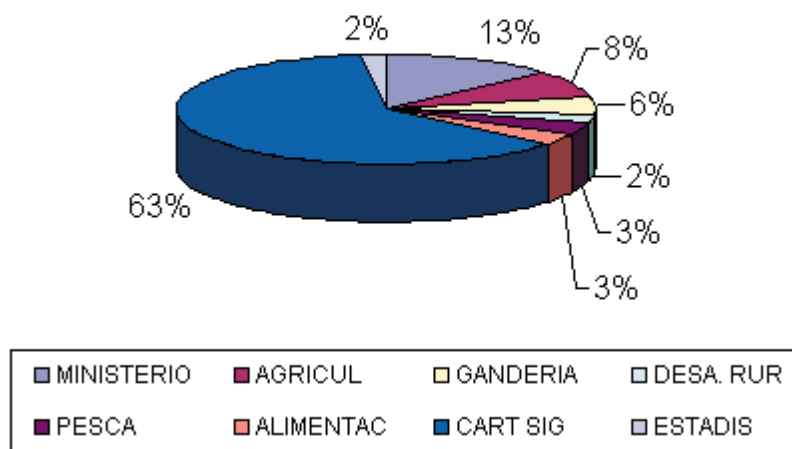
■ MINISTERIO	■ BIODIVERSIDAD
■ RED AUTORIDADES AMBIENTALES	■ AYUDAS Y SUBVENCIONES
■ LEGISLACION	■ CAMBIO CLIMATICO
■ INFORMACION ESTADISTICA Y AMBIENTAL	■ FORMACION Y EDUCACION AMBIENTAL
■ AGUAS MARINAS Y LITORAL	■ CALIDAD Y CONTAMINACION
■ DESARROLLO TERRITORIAL	■ ENTIDADES AMBIENTALES

Fuente: INTRANET MARM. Estadísticas WEB

PORCENTAJE DE USUARIOS PORTAL WEB ÁREA MEDIO RURAL Y MARINO POR SECCIONES

	MINISTERIO	AGRICULTURA	GANADERÍA	DESARR. RURAL	PESCA	ALIMENTACIÓN	CART. SIG	ESTADÍSTICA
ENERO	259.834	151.434	118.219	55.128	77.926	70.734	760.308	45.814
FEBRERO	262.467	153.382	131.058	56.080	72.296	63.431	1.332.954	36.128
MARZO	297.895	179.474	128.966	59.292	80.436	69.590	1.568.829	40.490
ABRIL	311.781	177.503	121.408	59.565	81.728	75.547	1.508.948	40.137
MAYO	323.658	184.263	125.147	63.626	79.292	79.419	1.490.007	43.107
JUNIO	269.930	155.575	112.229	48.841	65.486	60.370	1.271.745	35.072
JULIO	204.373	128.988	100.449	39.593	60.282	48.728	1.132.989	30.562
AGOSTO	207.626	121.418	94.938	39.504	57.950	45.885	1.139.944	31.725
SEPTIEMBRE	273.065	157.055	112.541	43.588	60.698	61.595	1.276.817	36.245
OCTUBRE	317.003	172.490	123.066	48.543	66.443	71.923	1.322.055	38.883
NOVIEMBRE	331.469	181.949	127.647	57.070	65.594	76.209	1.432.374	43.320
DICIEMBRE	222.886	139.573	91.386	43.021	81.747	55.238	1.150.530	34.250
TOTAL	3.281.987	1.903.104	1.387.054	613.851	849.878	778.669	15.387.500	455.733

USUARIOS PORTAL WEB AREA MEDIO RURAL Y MARINO (AÑO 2010)



3. PLATAFORMA DEL CONOCIMIENTO PARA EL MEDIO RURAL Y PESQUERO

El proyecto que está desarrollando el MARM para mejorar la interfaz entre la producción del conocimiento y su aplicación en el proceso de innovación, así como para conformar paradigmas favorables a uso de las tecnologías que lo facilitan, es la Plataforma de Conocimiento para el Medio Rural y Pesquero y la Mediateca para proveer a aquella de contenido audiovisuales digitales.

La respuesta que esta teniendo por los usuarios de la web ha seguido siendo muy positiva durante 2010 con 3.809.814 páginas descargadas.

La Plataforma ha estructurado sus contenidos en los siguientes campos:

- **Biblioteca digital:** Más de 30.000 libros y artículos de divulgación técnica sobre las diferentes áreas de conocimiento agroalimentario, pesquero y rural, que pueden ser consultados en una base de datos y descargados a texto completo.
- **Observatorio de tecnologías probadas.** Ofrece de forma sintética aquellas tecnologías probadas por entidades de solvencia científica que pueden tener interés para técnicos que participan en los procesos de innovación. En 2009 se ha continuado trabajando sobre Maquinaria agraria, Protección de los cultivos, Tecnología de riego y Material Vegetal. En todos estos campos se ha propiciado la creación de redes de conocimiento sobre las diferentes materias tecnológicas desarrolladas.
- **Observatorio de Legislación y apoyo a los sectores.** Inicialmente ofrecía una base de datos, en los ámbitos europeo, estatal y autonómico sobre legislación agroalimentaria y pesquera, que se ha ampliado al ámbito medioambiental.

La red de expertos en derecho aporta análisis de los marcos legales de los principales sectores alimentarios.

Se ha desarrollado una metodología para evaluar la situación de apoyo de los sectores Agroalimentarios y estando disponible la información de apoyo a los sectores correspondientes al año 2008.

- **Observatorio de buenas prácticas.** A través del mismo se pretende mostrar, fundamentalmente en formato digital, a las empresas agroalimentarias y a la sociedad, aquellas innovaciones que se consideran deben ser propuestas para su emulación.
- **Mapa del conocimiento agroalimentario.** En él se muestran todos los proyectos de investigación sobre las áreas de conocimiento agroalimentario, pesquero, o de sociología y economía rural, que se desarrollan en 130 centros de investigación y tecnológicos de nuestro país, de forma que desde una única base de datos se pueda conocer sobre que se está investigando quién lo está haciendo y en que lugar se desarrolla ese nuevo conocimiento que servirá para innovar. En 2009 se ha completado la información sobre los departamentos de investigación universitaria que desarrollan conocimiento en materia agroalimentaria, estando en proceso de incorporarse al Mapa de conocimiento.
- **Cursos de formación en línea.** Además de los cursos sobre gestión de regadíos y telegestión del riego ya ofrecidos, se ha implementado el curso sobre gestión del conocimiento.
- **Exposiciones virtuales.** El Ministerio, a través de estas exposiciones monográficas, presenta, de forma atractiva y reunido en un único punto de acceso, el conocimiento que, sobre una determinada materia, puede encontrarse tanto en la propia web del MARM y en sus bibliotecas, como en otros sitios a los que se puede acceder a través de Internet.
Las exposiciones, de forma general, se estructuran en tres bloques, el primero se ilustra con imágenes (grabados, fotos, vídeos, etc.), el segundo acerca a los visitantes a los libros y revistas que sobre el tema forman parte de los fondos de las bibliotecas del Ministerio, dando acceso directo, además a los que estén en formato digital a texto completo. En el tercer bloque se presenta una recopilación de las principales páginas Web que sobre el tema de la exposición se pueden encontrar en Internet, facilitándose una descripción de sus contenidos, así como el acceso a las mismas.

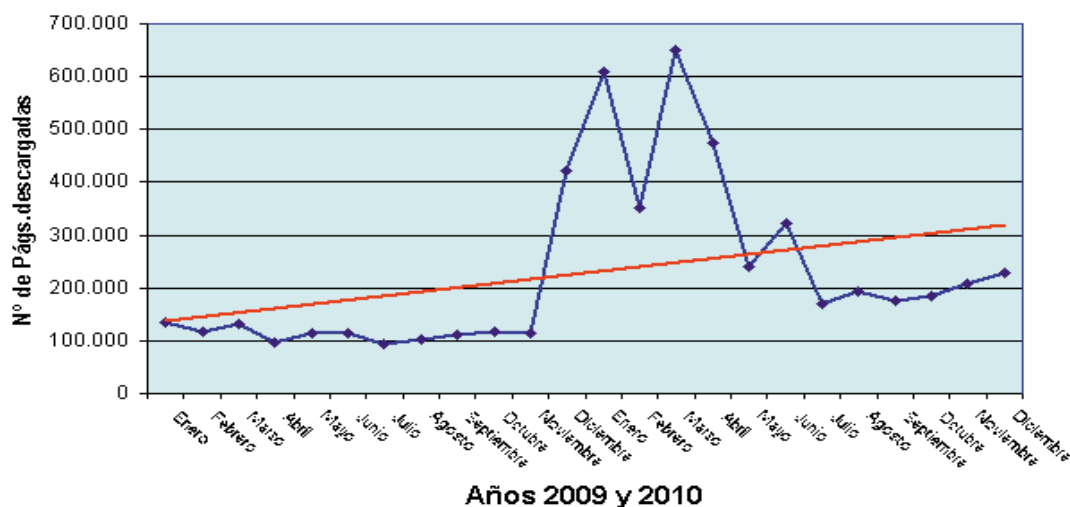
Dentro de la Plataforma de Conocimiento y, como apoyo a la misma, ha continuado desarrollando sus actuaciones la **Mediateca Digital** del Departamento. A través de este proyecto se está recuperando, bajo nuevos soportes digitales, el valioso patrimonio documental fotográfico y cinematográfico del Ministerio de Agricultura desde inicios del pasado siglo XX, y, al mismo tiempo, la producción de nuevos documentos fotográficos y audiovisuales de interés para los Observatorios antes citados.

EVOLUCIÓN DE LOS ACCESOS A LA PLATAFORMA DEL CONOCIMIENTO (2009 Y 2010)

Año	Mes	Nº páginas descargadas	% Páginas totales
2009	Enero	134.773	27,28
	Febrero	117.412	25,58
	Marzo	130.885	27,35
	Abril	95.440	23,85
	Mayo	113.429	25,51
	Junio	114.336	24,64
	Julio	93.821	22,93
	Agosto	103.549	30,12
	Septiembre	111.402	24,75
	Octubre	117.917	24,6
	Noviembre	114.740	21,65
	Diciembre	421.985	33,65
2010	Enero	610.178	32,15
	Febrero	350.882	27,23
	Marzo	648.903	36,7
	Abril	473.998	26,34
	Mayo	240.403	19,12
	Junio	322.151	20,84
	Julio	170.750	167,75
	Agosto	194.658	21,57
	Septiembre	176.244	18,38
	Octubre	185.138	19,13
	Noviembre	208.086	21,62
	Diciembre	228.423	22,41
Total 2010		3.809.814	23,52
Total 2009		1.669.689	25,9925
Media bienio		2.739.752	

ACCESO A LA PLATAFORMA DE CONOCIMIENTO WEB MARM

Nº mensual de páginas descargadas y tendencia



4. LA ATENCIÓN DE UNA CRECIENTE DEMANDA ACTIVA DE INFORMACIÓN CIUDADANA

A través de las Oficinas de Información del Departamento y de sus distintos Organismos, y de las Bibliotecas, Archivos y Centros de Documentación, se ha suministrado información puntual y elaborada sobre temas agrarios, pesqueros y medioambientales atendiendo en plazo y forma la creciente demanda ciudadana de información agroalimentaria y medioambiental.

4.1. Oficina de Información Agroalimentaria

La respuesta adecuada a las diferentes demandas de información, exige a menudo un proceso de elaboración utilizando los propios recursos documentales del Departamento, así como el apoyo de las Unidades responsables y competentes en el tema correspondiente.

La demanda de información se realiza a través de diferentes medios como es la visita presencia, por teléfono, por correo postal y por correo electrónico.

La información solicitada se cataloga en función del tratamiento a realizar con la misma, diferenciándola en:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta.

Las consultas atendidas desde la Oficina citada fueron presencialmente: 5.736; telefónicamente: 22.201; por correo electrónico: 5.231 y por correo postal y fax: 61, que hacen un total de: 33.229 consultas.

Los temas sobre los que gira la información solicitada van orientados a una diversidad de materias, en su gran mayoría relacionadas con las competencias del Departamento, aunque existe un número importante de demandas de información, que su contenido no afecta a las competencias del Ministerio, es-

pecialmente en materias relacionadas con la seguridad alimentaria, comercio exterior, industria, fomento y trabajo.

La tipología básica de las consultas formuladas fue:

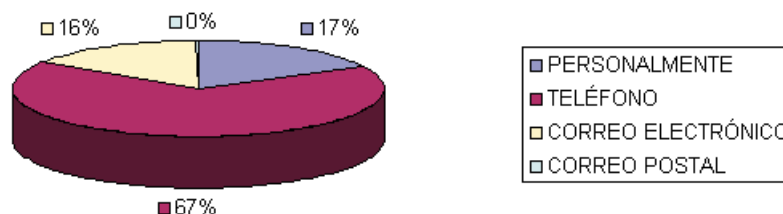
- De carácter institucional: oposiciones, becas, cursos de formación homologación, títulos, publicaciones y datos estadísticos.
- De carácter agroalimentario y pesquero: cartografía, ayudas en general y especialmente las ayudas de la PAC, calidad y promoción agroalimentaria, comercio exterior, productos fitosanitarios y medios de producción en general, sanidad animal y vegetal, legislación en materia agroalimentaria y pesquera, jóvenes agricultores, desarrollo rural, autorizaciones pesca deportiva, flota pesquera y certificado de capturas.
- De carácter medioambiental: gestión de residuos, calidad del aire, dominio público hidráulico, aguas de riego, biodiversidad, vías pecuarias y dominio público marítimo.

También hay que reseñar que en el buzón de consultas se han recibido 20.722 correos de protestas y sugerencias relacionadas con las competencias del Departamento, que se resumen de la siguiente manera:

- Solicitando la aplicación de la Directiva 1999-74-EC (Bienestar gallinas): 1.979 correos.
- En contra de la matanza de focas: 18 correos.
- En contra del uso de los transgénicos: 31 correos.
- Cumbre de Copenhague de cambio climático: 35 correos
- Protección de los bosques: 18.659 correos.

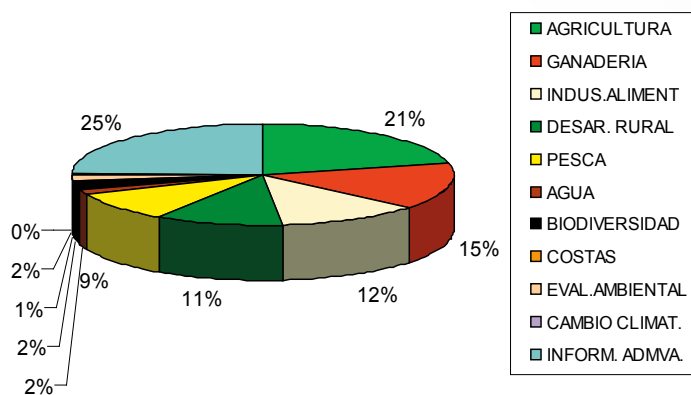
TIPOLOGÍA DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS A TRAVÉS DE LA OFICINA AGROALIMENTARIA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO (AÑO 2010)

CONSULTAS	PERSONALMENTE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO POSTAL
Localización de Dependencias y funcionarios	2.409	3.776		
Información puntual	2.122	9.990		
Información elaborada	1.205	8.435	5.231	61
TOTALES	5.736	22.201	5.231	61

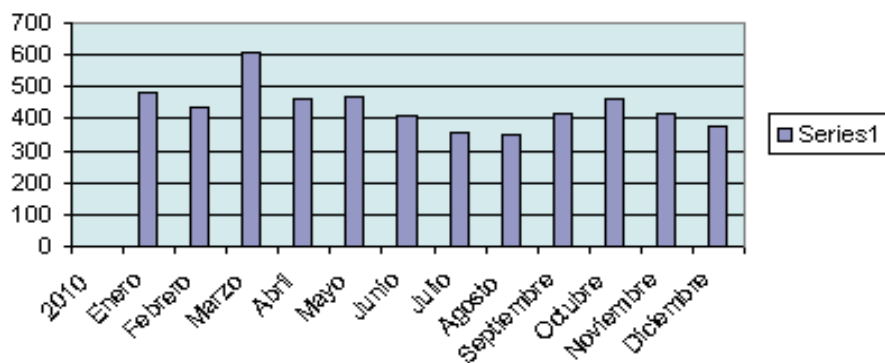


AGRICULTURA	21,33 %
GANADERÍA	14,89 %
INDUSTRIA ALIMENTARIA	12,02 %
DESARROLLO RURAL	10,92 %
PESCA	9,31 %
AGUA	1,66 %
BIODIVERSIDAD	2,31 %
COSTAS	0,54 %
EVALUACIÓN AMBIENTAL	1,95 %
CAMBIO CLIMÁTICO	0,46 %
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	24,61 %

PORCENTAJE CORREOS POR UNIDADES

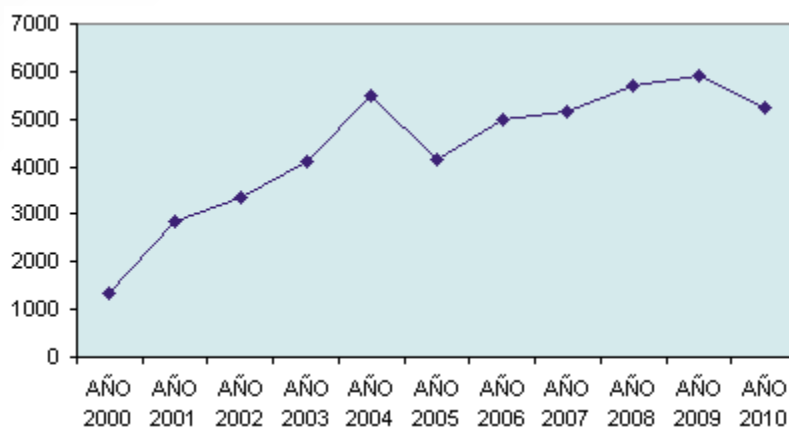


CORREOS ELECTRÓNICOS (AÑO 2010)



2010	
Enero	481
Febrero	433
Marzo	606
Abril	462
Mayo	468
Junio	407
Julio	355
Agosto	349
Septiembre	414
Octubre	462
Noviembre	419
Diciembre	375
Total	5.231

EVOLUCIÓN ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS



EVOLUCIÓN	
AÑO 2000	1.356
AÑO 2001	2.845
AÑO 2002	3.347
AÑO 2003	4.122
AÑO 2004	5.507
AÑO 2005	4.131
AÑO 2006	4.989
AÑO 2007	5.164
AÑO 2008	5.681
AÑO 2009	5.890
AÑO 2010	5.231
Total	48.263

La Oficina de Información al Ciudadano realiza el cometido de actualización y mantenimiento de dos apartados de información de la web que son:

- «Información y atención al ciudadano», que tienen la finalidad de informar al ciudadano a través del teléfono y los buzones de consulta. Se han contabilizado 143.516 visualizaciones de páginas.
- La base de datos «Ayudas de ayudas y subvenciones estatales y autonómicas a los sectores de medio ambiente, medio rural y marino», que ofrece una recopilación de todas las disposiciones en materia de ayudas y subvenciones publicadas por la Administración Central y Autonómica. Se han incorporado 974 nuevas ayudas y 89 actualizaciones en la base de datos y se han contabilizado 75.287 visualizaciones de páginas.

CONSULTAS DE PRODUCTOS INFORMATIVOS ELABORADOS POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA WEB DEL DEPARTAMENTO AÑO 2010

	Nº de sesiones de usuario
Ayudas a los sectores de medio ambiente, medio rural y marino...	75.287
Información y atención al ciudadano...	143.516
TOTAL	218.803

La Oficina de Atención al Ciudadano, bajo la supervisión de la Vicesecretaría General Técnica, atiende la información de carácter institucional proveniente de la Casa de S. M. El Rey, solicitada a la Secretaría General Técnica. Se han atendido 35 peticiones de la Casa de S.M. El Rey.

También se le ha asignado como colaborador, con la Fábrica de Moneda Timbre, en la expedición de certificados electrónicos, realizando la gestión del registro de usuarios, así como la de comprobar y autenticar la identidad de las personas que solicitan dicho certificado. Se han tramitado 286 certificados de identidad de personas físicas.

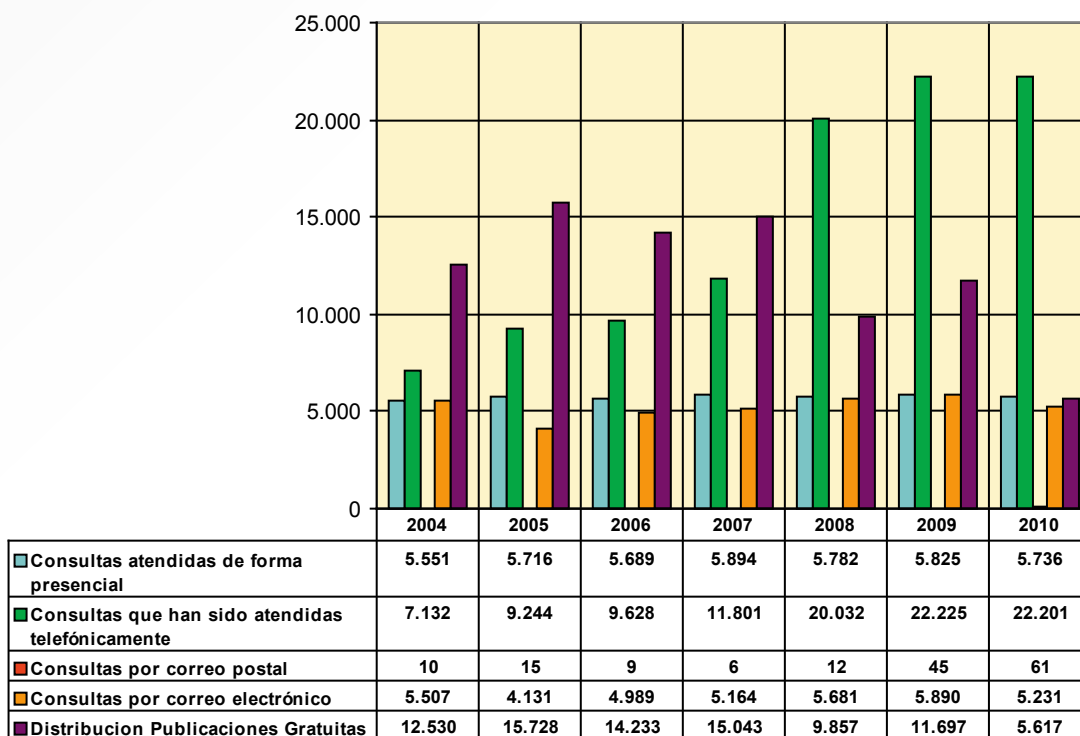
La Oficina de Información al Ciudadano, tiene asignada la «Unidad de Quejas y Sugerencias» del Departamento y por tanto es la responsable de la gestión de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos. Se han atendido 96 quejas y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, que han sido tramitadas de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

Se han distribuido directamente y en los locales del propio Servicio 5.617 ejemplares de distintas publicaciones gratuitas editadas por el Departamento.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO 2010

	Número/Unidades
Peticiones de la Casa de S.M. El Rey.	35
Emisión de certificados electrónicos.	286
Tramitación de quejas y sugerencias.	94
Publicaciones distribuidas.	5.617

EVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA



Cuestiones objeto de solicitud:	Teléfono	Presencial	Fax	Correo Postal	E-mail	Otro medio	TOTAL
Apartados a) y b) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Atmósfera	61	14	0	1	11	0	87
Aguas	377	98	0	4	89	0	568
Suelo	21	7	0	0	102	0	130
Paisaje y espacios naturales	230	59	0	1	40	0	330
Costas	111	29	0	3	26	0	169
Diversidad Biológica	281	73	0	1	49	0	404
Organismos modificados genéticamente	152	39	0	1	40	0	232
Sustancias peligrosas	20	4	0	0	4	0	28
Energía	49	15	0	1	24	0	89
Ruido	24	6	0	0	4	0	34
Radiaciones o residuos	216	56	0	1	49	0	322
Apartado c) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	0	0	0	0	0	0	0
Apartado d) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	0	0	0	0	0	0	0
Apartado e) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	0	0	0	0	0	0	0
Apartado f) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	0	0	0	0	0	0	0
Información Administrativa	5.460	1.408	1	5	1.287	0	8.161
Agricultura	4.733	1.225	1	11	1.040	0	7.010
Ganadería	3.306	854	0	9	779	0	4.948
Industrias	2.669	689	0	7	629	0	3.994
Desarrollo Rural	2.424	626	0	8	571	0	3.629
Pesca	2.067	534	0	6	487	0	3.094
Otros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	22.201	5.736	2	595.231	0	33.229	

4.2. Oficina de Información Medio Ambiental

ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES TOTALES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MARM
AÑO 2010

Cuestiones objeto de solicitud Ley 27/2006:	Teléfono	Presencial	Fax	Correo Postal	Correo Electrónico	Otro medio	TOTAL
Apartados a) y b) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Atmósfera	220	14		0	176		410
Aguas	650	45		1	403		1.099
Suelo	119	10		1	36		166
Paisaje y espacios naturales	341	18		2	460		821
Costas	672	58		4	424		1.158
Diversidad Biológica	202	16		6	160		384
Organismos modificados genéticamente	21	3		0	9		33
Sustancias peligrosas	328	22		0	44		394
Energía	163	15		1	43		222
Ruido	336	6		1	22		365
Radiaciones o residuos	551	7		2	265		825
Apartado c) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	48	0		1	98		147
Apartado d) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	79	8		1	18		106
Apartado e) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	0	0		1	8		9
Apartado f) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	134	4		0	26		164
Total información ambiental	3.864	226	0	21	2.192	0	6.303
Información Administrativa	12.030	2.915		0	112		15.057
Agricultura, Pesca y Alimentación	0	0		0	149		149
Otros	0	0		5	850		855
TOTAL	15.894	3.141	0	26	3.303	0	22.364

4.3. Convenio de Aarhus

4.3.1. Recopilación y análisis de la información generada a partir de las reuniones relacionadas con el convenio de Aarhus

Para el seguimiento de la aplicación en España del Convenio de Aarhus, de las Directivas comunitarias y de la Ley que traspone dicha normativa al ordenamiento jurídico español, la Subdirección General de Información al Ciudadano, Documentación y Publicaciones de la Secretaría General Técnica debe participar en un número considerable de reuniones que se celebran en la sede del Secretariado en Ginebra, y en otros países del extranjero. Como consecuencia de estas reuniones se ha generado una gran cantidad de información que ha sido recopilada, traducida y analizada para que retroalimente las siguientes reuniones y se ha facilitado la transmisión de esta información a las distintas Administraciones implicadas en la aplicación y seguimiento del Convenio citado.

Reuniones internacionales relacionadas con el Convenio de Aarhus durante el año 2010:

- Décimo-primer período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/ Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial (GCSS-XI/GMEF), celebrado en Bali (Indonesia) entre los días 24 y 26 de febrero de 2010.
- Reunión del Grupo de Trabajo en Asuntos Medioambientales Internacionales (WPIEI Aarhus) de la Unión Europea, celebrada en Bruselas el día 9 de marzo de 2010.
- Mesa redonda «Aarhus and Nuclear», organizada conjuntamente por la Association Nationale des Commissions Locales d'Information (ANCLI) y la Comisión Europea, celebrada en Luxemburgo entre los días 8 y 9 de abril de 2010.
- Reunión Extraordinaria de las Partes del Convenio de Aarhus, celebrada en Ginebra el día 19 de abril de 2010.
- Décimo-segunda Reunión del Grupo de Trabajo de las Partes del Convenio de Aarhus (WGP12), Quinta Reunión de la *Task Force* sobre Participación Pública en Foros Internacionales (PPIF) y continuación de la Reunión Extraordinaria de las Partes del Convenio de Aarhus, celebradas todas ellas en Ginebra entre los días 29 de junio y 2 de julio de 2010.
- Primera Reunión de la *Task Force* sobre Participación Pública en la toma de decisiones, celebrada en Ginebra entre los días 25 y 26 de octubre.
- Reunión del Grupo de Trabajo en Asuntos Medioambientales Internacionales (WPIEI Aarhus) de la Unión Europea, celebrada en Bruselas el día 22 de noviembre de 2010.

Reuniones de ámbito nacional:

- Reunión preparatoria del II Informe Nacional de Cumplimiento del Convenio de Aarhus, entre representantes del MARM, Puntos Focales Autonómicos y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Además de toda la información relacionada con las reuniones, que ha sido convenientemente recopilada, traducida, analizada y posteriormente distribuida, cada una de las reuniones mencionadas cuenta con su correspondiente informe en el que han quedado resumidos los principales objetivos alcanzados.

Las cinco primeras reuniones, celebradas bajo la Presidencia española de la UE, han exigido la coordinación de una postura común de los Estados miembros en relación a los temas tratados. Esta postura común queda recogida en las correspondientes Declaraciones (*Statements* o *Speaking Points*) redactadas en colaboración con la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Comunitarios del MARM.

4.3.2. Colaboración en la elaboración de informes sobre la aplicación del Convenio de Aarhus en España, de las Directivas comunitarias y de la Ley 27/2006 citadas

A partir de la información recopilada en las reuniones mencionadas, y los grupos de trabajo que se han formado en el ámbito del convenio de Aarhus, se ha colaborado en la realización de los informes correspondientes, y en la elaboración de un informe anual que resume todas las actuaciones llevadas a cabo por la Subdirección General de Información al Ciudadano, Documentación y Publicaciones de la Secretaría General Técnica en relación al Convenio de Aarhus.

El Convenio obliga a los Estados parte a informar periódicamente de su cumplimiento mediante la presentación a la Reunión de las Partes del llamado «Informe Nacional de Cumplimiento», en cuya elaboración están implicadas todas las administraciones públicas cuyas actuaciones tengan repercusión sobre el medio ambiente. Dicho informe ha sido elaborado de acuerdo con los planteamientos teóricos y metodológicos del Secretariado del citado Convenio, en coordinación con las Administraciones implicadas (AGE, CC.AA. y Entidades Locales) y ha sido redactado en español e inglés.

Además de los informes generados de las reuniones del punto anterior, se han elaborado informes jurídicos sobre cuestiones puntuales, tales como:

- Informe sobre preguntas parlamentarias formuladas por el grupo Verts/ALE, relativas al futuro almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radiactivos de alta y media actividad.
- Informe sobre el libro «Democracia ambiental y acceso a la justicia», publicado AJA con la financiación de la Fundación Biodiversidad.
- Informe sobre implicaciones en materia ambiental del Anteproyecto de Ley de Transparencia.
- Informe sobre legislación específica «Aarhus» en las CC.AA.

4.3.3. Apoyo al Punto Focal Nacional en las relaciones con el Secretariado del Convenio de Aarhus en Ginebra, con los puntos focales autonómicos y con instituciones públicas y privadas relacionadas con la información medio ambiental

Como consecuencia del desarrollo del Convenio, se ha prestado apoyo continuo al Punto Focal Nacional (PFN) en sus relaciones con el Secretariado, con quien se mantiene un contacto directo a través de un buzón de correo electrónico específico. En las reuniones a las que ha tenido que asistir el Punto Focal Nacional, se le ha prestado el apoyo necesario fundamentalmente mediante la preparación de los correspondientes *dossiers* de trabajo, en los que se recogen los antecedentes de la reunión y se analizan los temas a tratar.

El apoyo al PFN en sus relaciones con los puntos focales autonómicos (PFA) se ha traducido fundamentalmente en las siguientes actividades:

- Informar puntualmente a los PFA sobre las actividades y reuniones del Convenio.
- Asistir directamente a los PFA en la aplicación del Convenio en sus respectivas CC.AA.
- Coordinar los trabajos de elaboración del Informe Nacional de Cumplimiento

Por último, se ha prestado apoyo en sus relaciones con ONG's ambientales (con alguna de las cuales se ha colaborado en la elaboración del Informe Nacional de Cumplimiento) y con diversas asociaciones y grupos de interés.

4.3.4. Apoyo el seguimiento de disposiciones normativas relacionadas con el Convenio de Aarhus y en la elaboración de instrucciones de carácter interno relacionadas con el cumplimiento del citado Convenio

Dada la complejidad de los temas relacionados con el Convenio de Aarhus se ha efectuado un seguimiento de la normativa comunitaria, nacional y autonómica que afecta al Convenio, dando lugar en algunos casos al correspondiente informe.

Se ha elaborado una Instrucción ministerial de carácter interno, en coordinación con las distintas Unidades, especialmente con la Abogacía del Estado y la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa. Dicha Instrucción establece criterios comunes y homogéneos para mejorar la tramitación y resolución de solicitudes de información ambiental que se reciben en el Departamento.

4.3.5. Colaboración en las respuestas que hay que proporcionar en inglés al Secretariado del Convenio de Aarhus y a distintas instituciones comunitarias relacionadas con la aplicación y seguimiento del Convenio y de Directivas Comunitarias

Como consecuencia de las dos comunicaciones presentadas contra el Reino de España por presuntos incumplimientos del Convenio de Aarhus (Comunicaciones ACCC/C/2008/24 y ACCC/C/2009/36), se han redactado escritos de alegaciones y respuestas a preguntas planteadas por el Comité de Cumplimiento del Convenio, todo ello en inglés:

- Respuesta a las preguntas planteadas por el Comité de Cumplimiento en relación al «Caso Murcia» (Comunicación ACCC/C/2008/24)
- Alegaciones a los *findings* provisionales del «Caso Almendralejo» (Comunicación ACCC/C/2009/36)
- Respuesta a los comentarios de la Plataforma para la Defensa de la Naturaleza de Almendralejo a los *findings* provisionales (Comunicación ACCC/C/2009/36)

4.3.6. Realización de traducciones directas e inversas del español al inglés en los temas que afectan al seguimiento y cumplimiento del Convenio en España, fundamentalmente en temas jurídicos especializados en medio ambiente

Se han realizado traducciones de los siguientes documentos especializados en cuestiones relacionadas con la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente:

- Traducción de las conclusiones y recomendaciones de la resolución final del «Caso Murcia» (Comunicación ACCC/C/2008/24)
- Traducción al inglés del dictamen del Catedrático Ángel Manuel Moreno Molina sobre la pregunta nº 8 realizada por el CC en el caso Almendralejo (Comunicación ACCC/C/2009/36)
- Traducción al inglés del Informe sobre las decisiones adoptadas en el Décimo-primer período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/ Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial (GCSS-XI/GMEF), celebrado en Bali en febrero de 2010.
- Traducción de las conclusiones y recomendaciones de la resolución provisional del «Caso Almendralejo» (Comunicación ACCC/C/2009/36)
- Traducción al inglés de presentación del Subdirector de Documentación, Publicaciones e Información al Ciudadano, para jornadas en Edimburgo relacionadas con el Observatorio de Legislación.
- Traducción de las conclusiones y recomendaciones de los *findings* definitivos del «Caso Almendralejo» (Comunicación ACCC/C/2009/36)
- Traducción del cuestionario correspondiente a la «enmienda Almaty» al Convenio de Aarhus (OMG's)

Además, se ha prestado apoyo como intérprete en diversas reuniones y encuentros.

4.3.7. Apoyo a tareas de formación de personal funcionario de las distintas Administraciones sobre el Convenio de Aarhus

A fin de responder a los requerimientos del Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus al Gobierno de España, se han desarrollado las siguientes actividades formativas, en las que se ha colaborado como personal docente:

En el ámbito del MARM:

- «Derecho de acceso a la información ambiental: Convenio de Aarhus y Ley 27/2006»: CURSO DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO (GRUPOS A-1 y A-2)
- «Desarrollo de habilidades para la atención al ciudadano. La atención al ciudadano en materia de medio ambiente» CURSO DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS (Grupos C1 y C2)

En el ámbito autonómico:

- «El derecho de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente». CURSO PARA FUNCIONARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Organizado por el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

4.3.8. Colaboración en la reestructuración y diseño de los contenidos de la página Web del Ministerio en lo que afecta específicamente al Convenio de Aarhus

Se ha colaborado en la reestructuración del diseño y contenido de la página Web del Ministerio en lo que afecta específicamente a información a los ciudadanos sobre el citado Convenio y al seguimiento y aplicación del mismo en España.

5. LA DEMANDA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE, las cuales suponen, básicamente, la adecuación al Convenio de Aarhus del derecho comunitario relativo a esta materia. En esta Ley se establece el derecho de acceder a la información ambiental, con carácter general y para todos, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado y cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede y el plazo máximo de un mes para facilitar la información al solicitante, el cual puede ser ampliado a dos meses cuando el volumen o la complejidad de la información sean tales que hagan imposible cumplir el indicado plazo, así como la obligación de facilitar la información en la forma o formato señalados por el solicitante, a menos que la autoridad pública ya haya difundido esta información y que esté a disposición pública en otra forma o formato al que el solicitante pueda acceder fácilmente. No obstante, se permite a las autoridades facilitar la información en una forma o formato diferente al solicitado, cuando aquella lo considere razonable y lo justifique adecuadamente. Asimismo, en ella se determinan las únicas excepciones que pueden alegar las autoridades públicas para negarse a facilitar la información ambiental y se dispone que la denegación deberá ser motivada.

5.1. Solicitudes de información

Tanto en la Administración estatal como en la autonómica se dispone de Oficinas o Unidades de Información y Atención al Ciudadano, a través de las cuales se presta al público una atención personalizada, en orden a garantizar, en todo momento, el ejercicio de los derechos que se contemplan en la mencio-

nada Ley 27/2006. Esta atención se lleva a cabo de forma presencial, por vía telefónica, por fax, por correo postal, por correo electrónico o a través de Internet.

De los datos obtenidos a través de los diferentes órganos con competencias en materia de medio ambiente, que se recogen en los cuadros adjuntos a este documento, se deduce que en el año 2010 se han atendido 534.014 solicitudes de información ambiental. De ellas, el 54,49% (291.004 solicitudes) se presentaron ante la Administración Autonómica y el 45,51% restante (243.010 solicitudes) ante la Administración General del Estado. De las presentadas ante la Administración General del Estado, el 48,13% (116.953 solicitudes, un 21,90% del total general) se atendieron en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y el 51,87% (126.057 solicitudes, un 23,61% del total general) en Otros Ministerios.

5.2. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Dispone de dos Oficinas de Información y Atención al Ciudadano que realizan las funciones de acogida y orientación a los ciudadanos para facilitar el acceso a la información que obra tanto en su poder como en el de los distintos órganos del Departamento. Asimismo, cuando la materia objeto de consulta no es competencia del mismo se trata de orientar al público sobre el órgano de la Administración del Estado, Autonómica o Local al que ha de dirigirse. Estas Oficinas tienen también a su cargo la atención a las consultas dirigidas por los ciudadanos al buzón de los servicios telemáticos que el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ofrece en el marco de la administración electrónica.

Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano recibieron durante el año 2010 un total de 8.696 solicitudes de información ambiental. De estas peticiones de información ambiental, 5.406 solicitudes (62,17%) se recibieron por vía telefónica, 626 (7,20%) de forma presencial, 34 (0,39%) por correo postal y 2.630 (30,24%) por correo electrónico. La mayoría de estas solicitudes provenían de empresas, de profesionales o de ciudadanos. En general, no se alegaba en ninguna de ellas fundamento jurídico alguno y, por lo que respecta a estas Oficinas de Información, 8.385 (96,42%) se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes o bien dentro de dicho plazo se han reenviado a la unidad que debe elaborar la respuesta, 193 (2,22%) en un plazo superior y 98 (1,13%) no se contestaron. En caso de que la información solicitada no sea competencia de este Departamento, se orienta al solicitante sobre la Administración y/u organismo al que deben dirigirse. No se ha denegado el suministro de la información en la forma o formato solicitado. Tampoco se ha exigido, en ningún caso, pago de contraprestación económica alguna.

Se presentaron 76 quejas y 22 sugerencias, aunque en algunos casos se referían a problemas no específicamente medioambientales y que afectaban a competencias de las diferentes Administraciones Públicas.

5.2.1. Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático

En la Oficina Española de Cambio Climático se recibieron 309 solicitudes de información ambiental (suponen un 89% de las recibidas a través del buzón de preguntas y sugerencias); de ellas, 17 (5,50%) procedían de Administraciones Públicas, 147 (47,57%) de empresas o profesionales, 18 (5,83%) de asociaciones u ONG, 122 (39,48%) de ciudadanos y 5 (1,62%) de otros solicitantes. En un plazo igual o inferior a un mes se contestaron 244 solicitudes, 58 en un plazo superior a un mes (31 en un plazo inferior a dos meses y 27 en un plazo superior) y 7 no fueron contestadas; en total, a 65 solicitudes se les amplió el plazo de contestación por la complejidad de la información requerida. En ningún caso se denegó la información ni se suministró en una forma o formato diferentes a los solicitados. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.2.2. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

El sistema establecido para facilitar la información ambiental es contestar por parte de los técnicos las consultas derivadas a las secretarías de las Subdirecciones Generales, así como los asuntos planteados por la Oficina de Información al Ciudadano del Departamento. Además se dispone de varios buzones de correo electrónico dedicados a la atención al ciudadano y a la recepción de consultas:

ozono@marm.es; buzón-licapa@marm.es; PRTR-España. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural [info@prtr-es.es]. WEB-Empresas: Buzón de información para Empresas relacionadas con actividades ambientales. En este buzón se solicita formar parte de la Base de datos de Empresas consultable desde la Web. WEB-ONG: Buzón de información para ONG relacionadas con actividades ambientales. En este buzón se solicita formar parte de la Base de datos de ONG consultable desde la Web.

También se atiende de forma telefónica, presencial, por medio de fax, correo postal, correo electrónico y otros medios, como Boletines electrónicos y jornadas formativas a sectores industriales y CC.AA. Los técnicos de la Dirección General atienden telefónicamente y a través de reuniones a los promotores de proyectos, sin que se pueda dar una cifra de esas actuaciones (en cualquier caso, varios cientos al año).

Se recibieron 10.560 solicitudes de información ambiental, de las cuales 1.366 (12,94%) procedían de Administraciones Públicas, 6.383 (60,45%) de empresas o profesionales, 865 (8,19%) de asociaciones u ONG, 1.578 (14,94%) de ciudadanos y 368 (3,48%) de otro tipo de solicitantes. En 43 solicitudes se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes 9.295 solicitudes, 1.092 en un plazo superior y 173 no fueron contestadas. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni el suministro de la misma en la forma o formato solicitados. Tampoco se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información. No se interpusieron recursos, pero sí se recibieron 50 quejas o reclamaciones por mal funcionamiento de las administraciones públicas o falta de controles de la normativa.

5.2.3. Agencia Estatal de Meteorología

Se han recibido 57.845 solicitudes de información ambiental, de las cuales 851 (1,47%) provenían de Administraciones Públicas, 5.960 (10,30%) de empresas o profesionales, 7.379 (12,76%) de ciudadanos y 43.655 (75,47%) de otros tipos de solicitantes. Todas las solicitudes se contestaron en un plazo inferior a un mes y no se denegó solicitud alguna.

Se exigieron como contraprestaciones económicas las tasas establecidas en la Orden MAM/160/2006, de 2 de enero y en la Ley 13/96 de 30 de diciembre (BOE núm. 315, de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que se crean las tasas meteorológicas por prestación de servicios meteorológicos, modificada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Disposición adicional cuadragésimo séptima) por la que se modifican los apartados dos, tres y cinco de la Ley 13/96.

No se interpuso recurso alguno, pero sí se recibieron 9 quejas/sugerencias firmadas (5 por tiempos de espera excesivos, 1 por baja calidad de la prestación, 1 por información deficiente o incompleta, 1 por fallos en los instrumentos de teledetección –radar, satélite y rayos-, y 1 por otras incidencias en la gestión) y 275 sin firmar (un 80% de las mismas por fallos en los instrumentos de teledetección y un 20% por otras causas).

5.2.4. Dirección General del Agua

Se recibieron 243 solicitudes de información ambiental, de las cuales 133 (54,73%) procedían de Administraciones Públicas, 79 (32,51%) de empresas o profesionales, 15 (6,17%) de asociaciones u ONG

y 16 (6,58%) de ciudadanos, sin que en ninguna de ellas se alegue fundamento jurídico alguno. Todas las solicitudes recibidas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y en ningún caso se denegó la información solicitada, así como tampoco la forma o formato en que se requirió la misma. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.2.5. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal

Según el Banco de Datos de la Naturaleza, unidad responsable de la información ambiental en esta Dirección General, se recibieron 690 solicitudes de información ambiental; de ellas, 148 (21,45%) procedían de Administraciones Públicas, 149 (21,59%) de empresas o profesionales, 30 (4,35%) de asociaciones u ONG, y 363 (52,61%) de ciudadanos, sin que en ninguna de ellas se alegue fundamento jurídico alguno. Del total de solicitudes, 650 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 40 en un plazo superior. En ningún caso se aplicó la ampliación del plazo de respuesta a dos meses, ni se denegó ninguna solicitud. No se exigió pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información, no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.2.6. Organismo Autónomo Parques Nacionales

En el Servicio de Documentación de la Red de Parques Nacionales se recibieron 277 solicitudes de información ambiental, de las cuales 98 (35,38%) provenían de Administraciones Públicas, 16 (5,78%) de empresas o profesionales, 3 (1,08%) de asociaciones u ONG, 158 (57,04%) de ciudadanos y 2 (0,72%) de otros solicitantes. Todas ellas se contestaron en un plazo inferior a un mes, no se denegó ninguna solicitud y no se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de la información ambiental proporcionada. No se interpusieron recursos, pero se recibieron 7 quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

Las principales materias de información solicitadas fueron: conservación de la Naturaleza; legislación sobre parques nacionales y espacios naturales protegidos en general; inventarios de flora y fauna; infraestructuras de uso público de los parques nacionales; voluntariado en los parques nacionales; planes de uso público; memorias de actividades y resultados de los parques nacionales y actividades de voluntariado en los parques nacionales.

5.2.7. Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos

Durante el año 2010, según los datos aportados por la Subdirección General de Medios de Producción, se recibieron en esta Unidad 1.723 solicitudes de información ambiental. De ellas, 50 (2,90%) procedentes de empresas o profesionales, 1.623 (94,20%) de ciudadanos y 50 (2,91%) de otros tipos de solicitantes. De las 188 consultas recibidas por correo electrónico, 138 llegaron a través de «consultas del ciudadano»; se estima que se atendieron por teléfono aproximadamente 1.500 solicitudes de información.

Del total de consultas, se respondieron 1.673 en plazo igual o inferior a un mes y 50 no fueron contestadas. No se exigió el pago de contraprestación económica alguna por el suministro de la información. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones.

5.2.8. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Se recibieron 84 solicitudes de información ambiental (52 relacionadas con la Red de Caminos Naturales e Itinerarios no motorizados que ejecuta esta Dirección General y 32 relativas a Organismos

Modificados Genéticamente); de ellas, 15 (17,86%) procedían de Administraciones Públicas, 18 (21,43%) de empresas o profesionales, 7 (8,3%) de asociaciones u ONG y 44 (52,38%) de ciudadanos. En siete solicitudes de ONG relativas a OMG se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Excepto tres consultas relativas a OMG en las que se amplió el plazo, todas las solicitudes recibidas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes; no se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni tampoco se suministró en forma o formato distinto al requerido. En esta Dirección General se interpuso un recurso administrativo contra una resolución relativa a una solicitud de información ambiental, a pesar de haber sido contestada. Asimismo, se recibieron 5 quejas o reclamaciones, relativas a la inclusión entre vocales del Comité de Participación de OMG y a dar información detallada sobre parcelas de ensayos con OMG (por parte de las organizaciones de productores).

5.2.9. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Durante el ejercicio 2010 se recibieron en esta Dirección General 510 solicitudes de información ambiental; de ellas, 2 (0,39%) procedentes de empresas o profesionales, 1 (0,20%) de Asociaciones/ONGs y, en su gran mayoría, 507 (99,41%) de ciudadanos. En el caso de las peticiones de información de los ciudadanos, no aluden a leyes, únicamente al Convenio de Aarhus. Prácticamente todas las solicitudes se contestaron en plazo y no se dejó ninguna sin responder. En ningún caso se exigió contraprestación económica por el suministro de información. No se interpusieron recursos, pero sí se recibieron 36 quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente, referidas al mantenimiento y conservación de playas y paseos marítimos.

5.2.10. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura

Durante el año 2010 se recibieron 93 solicitudes de información ambiental (32 de ellas a través del buzón específico para Reservas Marinas, desde donde se responden las solicitudes de información relativa a las reservas marinas, información sobre permisos y autorizaciones para realizar actividades e investigaciones científicas, publicaciones relacionadas y documentación generada a través de proyectos y trabajos llevados a cabo en las citadas Reservas); de ellas, 4 (4,30%) procedían de las Administraciones Públicas, 22 (23,66%) de empresas o profesionales, 25 (26,88%) de Asociaciones u ONGs, 30 (32,26%) de ciudadanos y 12 (12,90%) de otros tipos de solicitantes. De las consultas que entraron por los buzones generales de la Dirección, únicamente las procedentes de ONGs hacían referencia a la normativa sobre acceso a la información ambiental.

Del total de solicitudes, todas se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes, excepto 2 que, por estudiarse casos de seguridad nacional (datos sobre actividad en el Océano Índico), se tardó más al tener que elaborarse contestación adecuada.

No se denegó ninguna solicitud, ni tampoco la forma o formato requeridos por los solicitantes. No se exigieron prestaciones económicas por el suministro de la información. Asimismo, no se presentó ningún recurso, si se recibieron quejas o reclamaciones.

5.2.11. Dirección General de Ordenación Pesquera

No se recibieron solicitudes de información específicamente ambiental en esta Dirección General. Únicamente se contabilizaron 15 consultas vía Internet. Asimismo, no se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.2.12. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

En la CH. del Miño-Sil se recibieron 418 solicitudes de información ambiental, 122 (29,19%) procedentes de Administraciones Públicas, 6 (1,44%) de empresas o profesionales, 20 (4,78%) de asociaciones u ONG, 70 (16,75%) de ciudadanos y 200 (47,85%) de otros tipos de solicitantes. En solo una de ellas se hacía referencia a la normativa sobre acceso a la información ambiental.

Del total de solicitudes, 314 fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes, 103 en un plazo superior y 1 no fue contestada. En 103 consultas se amplió el plazo a dos meses, 42 por el volumen de la información solicitada y en 61 casos por la complejidad de la misma. En un solo caso se denegó la información ambiental requerida, por el apartado d) del artículo 13 de la Ley 27/2006, es decir solicitud referente a material en curso de elaboración o a documentos o datos inconclusos. No se interpuso recurso alguno, pero sí se recibieron 5 quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente:

- A través de la Oficina del Defensor del Pueblo: 4. Por daños al medio ambiente en la realización de obras hidráulicas, por obras en el río sin autorización de este organismo de cuenca y otras por vertido irregular de aguas fecales al río.
- Subdirección General de Atención al Ciudadano (MARM): 1. Por construcción de una depuradora de aguas residuales al lado de un domicilio particular.

5.2.13. Confederación Hidrográfica del Cantábrico

El Servicio Técnico de «Apoyo a la Comunicación Exterior de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico», perteneciente a la empresa TRAGSATEC, empresa filial de la matriz TRAGSA (Transformaciones Agrarias Sociedad Anónima), fue el encargado, durante el año 2010, de, entre otras funciones, dar respuesta a las distintas demandas de información que llegaron al Organismo de Cuenca a través de los diferentes mecanismos previstos por la CH del Cantábrico.

Se recibieron un total de 224 consultas en el Servicio Técnico de Apoyo a la Comunicación Exterior de la Confederación; de éstas, 117 corresponden al apartado 3 del artículo 2 de la Ley 27/2006. De las citadas solicitudes de información ambiental, 9 (7,69%) procedían de Administraciones Públicas, 33 (28,20%) de empresas o profesionales, 8 (6,84%) de asociaciones u ONG y 67 (52,26%) de ciudadanos, sin hacer referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental en ninguna de ellas.

Las 117 solicitudes se contestaron en un plazo inferior a un mes. No se denegó ninguna solicitud por las circunstancias del artículo 13 de la Ley 27/2006, pero en dos casos se denegó la información ambiental en la forma o formato solicitado (apartado 1 del artículo 11): en un caso, en que el usuario manifestó no disponer de un programa adecuado para abrir un documento remitido en formato .ZIP, la documentación le fue reenviada en formato .PDF; en el segundo de los casos, el volumen de información no admitía el correo electrónico y le fue enviada en un CD-ROM mediante correo postal. No se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de la información.

No se interpusieron recursos, pero se recibieron 6 casos de quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente: Denuncia relativa a la actividad de la Empresa Asturiana de Zinc, S.A. en el río Ferrería (Asturias); Denuncia sobre vertido de aguas sin depurar en el municipio de San Roque de Riomiera (Cantabria); Denuncia sobre la crecida observada por la caída de lluvias en la zona de la presa del Machón en Trubia (Asturias); Denuncia ante la situación del río Nora a su paso por la localidad de San Pedro de Nora (Asturias); Denuncia y solicitud de limpieza del río Nalón a su paso por Trubia (Asturias), y Alegaciones sobre la minicentral de Ribeira Piquín (Lugo)

5.2.14. Confederación Hidrográfica del Duero

Las solicitudes de información se tramitan a través de la unidad de información ambiental del organismo de cuenca. Internamente, la unidad dispone de un grupo de atención a las solicitudes de información, el cual se encarga de dar respuesta a las diferentes peticiones objeto de su competencia.

La información ambiental se difunde a través de la página web corporativa (www.chduero.es) y sistema de información de la CH del Duero (www.mirame.chduero.es). A lo largo del año 2010 se puso en marcha un procedimiento normalizado en el Área de Calidad de las Aguas, cuyas herramientas básicas han sido:

- Creación de un «punto de información» para el área.
- Creación de una cuenta de correo electrónico (infocalidad@chduero.es) donde centralizar la recepción y contestación de peticiones.
- Elaboración de un procedimiento normalizado para la tramitación de peticiones de información ambiental remitidas al área y un registro para su seguimiento.

Con carácter general, las solicitudes de información se referían a:

- La calidad del agua y los vertidos: inventarios de puntos de vertidos y control, resultados analíticos, cumplimiento de los objetivos de calidad, análisis y evolución del estado trófico de las aguas embalsadas de la cuenca del Duero.
- La cantidad de el agua y su aprovechamiento: caudales ambientales y caudales de mantenimiento, situación hidrológica semanal del agua embalsada, obras realizadas y/o en realización, otros datos asociados al aprovechamiento de aguas
- La planificación hidrológica en general y sus distintos documentos de análisis de trabajo.
- Publicaciones y su forma de adquisición.
- Otras consultas de carácter procedimental o sobre expedientes en tramitación, o finalizados, a través del archivo documental de la CHD, o de registro de aguas, y recuperación de deposito por motivos de expropiaciones, reversión de fincas expropiadas y otros aspectos vinculados con la responsabilidad patrimonial.

Además de las solicitudes de información, fruto de los trabajos de participación pública durante la elaboración del plan hidrológico, se han recibido contribuciones y preguntas de distintos agentes que se han resuelto de manera presencial durante la participación en reuniones, conferencias, seminarios, etc. Mas concretamente en materia de calidad de las aguas destacan:

Información sobre el estado de los elementos del medio ambiente (aire, atmósfera, agua, suelo, espacios naturales, diversidad biológica, OMGs, etc).

En materia de calidad de aguas: análisis de resultados analíticos de estaciones tanto de control físico-químico como biológico, objetivos de calidad en la cuenca y grado de cumplimiento de los mismos. Estado trófico de los embalses de la Cuenca del Duero. Diagnósticos ambientales relacionados con calidad de las aguas.

Información sobre factores y emisiones al medio ambiente (sustancias, energía, ruido, radiaciones, residuos, emisiones, vertidos, etc).

En materia de control de vertidos y depuración de aguas residuales: Información sobre vertidos autorizados en determinados ríos, provincias o municipios, y características de los mismos, depuradoras existentes, etc.

Información sobre medidas y actividades que afecten o protejan al medio ambiente (políticas, normas, planes, programas, acuerdos ambientales, otras actividades, etc).

Información sobre redes de control y adaptación a las exigencias de lo establecido en la Directiva Marco del Agua. Medidas para el control de la eutrofización en embalses. Normativa aplicable a los vertidos directos e indirectos. Información sobre mejores tecnologías disponibles en materia de depuración de vertidos industriales (acuerdos en materia de documentos BREF). Planes de depuración autonómicos y nacionales.

Informes y supuestos de carácter económico utilizados en el marco de las medidas y actividades a que se refiere el apartado anterior (en la elaboración de políticas, planes, programas y en la autorización de actividades).

Información asociada a las liquidaciones del canon de control de vertidos. Información sobre financiación o subvención de sistemas de depuración urbanos e industriales

Informes sobre la aplicación de la legislación medioambiental.

Cumplimiento de la legislación vigente y directivas comunitarias en materia de calidad de las aguas, control de vertidos y depuración de aguas residuales urbanas.

Información sobre el estado de la salud y seguridad de las personas (incluyendo la contaminación de la cadena alimentaria), condiciones de vida humana, emplazamientos culturales y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente, por los factores y emisiones o por las medidas y actividades citados en los tres primeros apartados de este epígrafe.

Información sobre afecciones a la calidad de las aguas por episodios de contaminación que pueden afectar a abastecimientos públicos o privados.

Comunidades de algas en embalses y su potencial tóxico.

Información sobre prepotabilidad de las aguas de cauces y acuíferos.

Otro tipo de información: Información administrativa

Como se ha dicho anteriormente el volumen de peticiones de información asociados a procedimientos administrativos no se ha incluido en las estadísticas de de este informe, por entender que no es información ambiental de acuerdo con lo recogido en la ley 27/2006. El número de peticiones de información asociado a procedimientos administrativos es muy superior, superando el millar.

Entre las peticiones de información asociada a procedimientos administrativos se puede destacar las peticiones relativas al procedimiento de obtención de una autorización de vertidos: documentación a presentar, sistemas de depuración, límites de emisión, etc.

En resumen, se recibieron un total de 5.112 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2.373 (46,42%) procedían de Administraciones Públicas, 482 (9,43%) de empresas o profesionales, 106 (2,07%) de asociaciones u ONGs, 2.147 (42%) de ciudadanos y 42 (=,82%) de otros tipos de solicitantes. Las solicitudes no se articulan normalmente con el apoyo de fundamento jurídico alguno, o se cita legislación sectorial estatal o autonómica. En la mayor parte de las peticiones no se hace referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental, aunque en algunos casos, fundamentalmente cuando las peticiones o solicitudes son suscritas por organizaciones ecologistas en sentido amplio, asociaciones y ONGs sí se hace referencia a la misma (en 15 de ellas en el año 2010).

En cuanto al plazo de contestación, 4.175 peticiones fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes, 672 en plazo superior y 5 no se contestaron. Asimismo, a 253 solicitudes se les amplió el plazo

a dos meses, por el volumen de la información requerida, siendo contestadas 151 de ellas en un plazo superior incluso al citado.

También fueron denegadas 7 solicitudes de información ambiental: 3 por el apartado a) del artículo 13 de la Ley 27/2006, es decir, la información no obraba en poder de la autoridad pública; 2 por el apartado b), solicitudes manifiestamente irrazonables; y otras 2 por causa del apartado d), material en curso de elaboración o documentos o datos inconclusos. En todos los casos en que se denegó la información, se notificó al solicitante resolución motivada en los plazos establecidos en el apartado 10.2.c).

En lo referente al pago de contraprestaciones económicas, se aplica el Decreto 1407/1960, de 4 de febrero, y Resolución 9/2001 del Ministerio de Hacienda, de 31 de octubre, sobre tasas y precios públicos en órganos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente. Por tanto, no se exige habitualmente pago alguno, salvo documentos cuya expedición sea de especial laboriosidad.

No se interpuso recurso alguno, pero se recibieron 11 quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente por los siguientes motivos:

- Resultados de actuaciones en cauces del Organismo y consecuencias de desembalses para propietarios ribereños y pescadores.
- Queja de una Junta Vecinal sobre la falta de envío de copia del proyecto sometido a información pública a la citada Junta o al Ayuntamiento afectado.
- Queja de un ciudadano por malos olores de la EDAR de una Urbanización.
- Queja de un ciudadano por la afección de un vertido a un arroyo.

5.2.15. Confederación Hidrográfica del Ebro

La información ambiental de la Confederación se facilita a través de su página web, Sección de información de la Comisaría de Aguas, Servicio de Información al Ciudadano y resto de unidades del Organismo.

Se recibieron 20.403 solicitudes de información ambiental y, aunque se carece de datos estadísticos, las consultas provienen de todos los tipos de solicitantes: Administraciones Públicas, empresas o profesionales, asociaciones u ONG, ciudadanos, etc. En cuanto al plazo para contestar dichas solicitudes, se responden habitualmente en plazo.

No se denegó el suministro de la información en ningún caso; asimismo, tampoco se interpusieron recursos, ni se recibieron recibidos quejas o reclamaciones en esta Confederación Hidrográfica. No se piden contraprestaciones económicas por el suministro de información.

5.2.16. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

En la Confederación Hidrográfica las peticiones de información son resueltas por los técnicos de los diferentes servicios, bien con atención directa, telefónica, página web o a través de comunicaciones oficiales. La información ambiental se facilita, al no existir una unidad responsable de la misma, a través de la aplicación web «Contacte con nosotros» y la infraestructura de datos espaciales de la CH del Guadalquivir.

Se recibieron 93 solicitudes de información ambiental: 3 (3,23%) procedían de Administraciones Públicas, 12 (12,90%) de empresas o profesionales, 2 (2,15%) de asociaciones u ONG y 76 (81,72%) de ciudadanos; en ninguna de ellas se hacía referencia al fundamento jurídico de la solicitud. Del total de solicitudes, 87 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 6 en un plazo superior (se amplió

el plazo a dos meses por el volumen de la información requerida, en aplicación del apartado c) 2º del artículo 10 de la Ley 27/2006). Se denegaron 33 solicitudes por pedirse información que no obraba en poder de la autoridad pública (causa encuadrada en el apartado a) del artículo 13.1 de la citada Ley, notificándose en todos los casos que la autoridad competente, en aplicación del RD. 1666/2008, de 1 de noviembre, era la Junta de Andalucía.

No se exigió en ningún caso el pago de contraprestaciones económicas, asimismo, no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.2.17. Confederación Hidrográfica del Guadiana

En la CH del Guadiana cada Unidad (con rango de Subdirección General) informa en relación a los aspectos ambientales de sus competencias. Se dispone, aparte de los medios habituales de información ambiental (presencial, teléfono, fax, correo postal...), del buzón «Contacte con nosotros» de la página web: www.chguadiana.es y de atención personalizada de campo por medio de la Guardería Fluvial de la Comisaría de Aguas del Organismo.

Se recibieron 126 solicitudes de información ambiental, de las cuales 8 (6,35%) procedían de las Administraciones Públicas; 79 (62,70%) de empresas o profesionales; 2 (1,59 %) de Asociaciones u ONG; 34 (26,98%) de ciudadanos y 3 (2,38%) de otros solicitantes. En un solo caso se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental: la ONG «Plataforma contra la contaminación de Almendralejo» – Información sobre medidas por rotura de colector de ciudad.

Del total de solicitudes recibidas, 118 se contestaron en plazo igual o inferior a un mes, 8 en plazo superior y 1 no se respondió. Asimismo, en 9 casos se amplió el plazo de contestación, en 1 por volumen de la información requerida y en 8 por la complejidad de la misma. Se denegó una solicitud de información ambiental por causa del apartado d) del artículo 13 de la Ley 27/2006: material en curso de elaboración o documentos o datos inconclusos; en el caso indicado se notificó al solicitante resolución motivada en el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la citada Ley.

En cuanto al pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información medioambiental, en las informaciones derivadas de expedientes relativos al dominio público hidráulico, se exigen las tasas establecidas en el Decreto 140/1960, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero).

Asimismo, no se han interpuesto recursos, quejas o reclamaciones relativos al acceso a la información medioambiental.

5.2.18. Confederación Hidrográfica del Júcar

En la Confederación Hidrográfica del Júcar, las distintas Unidades de este Organismo (Comisaría, Oficina de Planificación Hidrológica, Dirección Técnica y Secretaría General), contestaron a las solicitudes de información en función de sus competencias.

Aparte de los medios de información habituales (teléfono, fax, correo postal o electrónico, etc.) de utilizaron los siguientes medios informáticos:

- Disponibilidad de la información documental en la web: www.chj.es, actualización de los epígrafes bibliográficos referidos, y de próximos eventos que se prevean celebrar.
- Empleo de la Aplicación PREGUNTA, desarrollada por la Secretaría General Técnica de este Organismo para la disposición pública vía web de preguntas frecuentes efectuadas a los técnicos.
- Plataforma de Información CIRCA (communication and information resource centre administrator): <http://nfp-es.eionet.europa.eu:8980/Public/irc/eionet-circle/Home/main>, de acceso restringido.

Se recibieron 5520 solicitudes de información ambiental, todas ellas referidas al estado de los elementos del medio hídrico, y los espacios naturales hídricos, incluidos los humedales. Del total, 716 (12,97%) solicitudes provenían de las Administraciones Públicas, 382 (6,92%) de empresas o profesionales, 25 (0,45%) de asociaciones u ONGs, 4394 (79,60%) de ciudadanos y 3 (0,05%) de otros tipos de solicitantes. Se contestaron 5506 solicitudes en plazo igual o inferior a un mes y 14 en plazo superior. No se denegó en ningún caso la información ambiental requerida y, en el caso de que las hubiere, en aquellas solicitudes referidas a material en curso de elaboración o a documentos o datos inconclusos, sobre los que el organismo de cuenca esté trabajando activamente, se justificaría siempre el motivo y el tiempo previsto para terminar su elaboración y poder disponer de la información solicitada.

Nunca se han exigido prestaciones económicas por el suministro de información ambiental y no se presentaron recursos, quejas ni reclamaciones.

5.2.19. Confederación Hidrográfica del Segura

La Oficina de Información Hidrológica de la Confederación ofrece información medioambiental en base a las solicitudes presentadas y lidera el proceso de participación pública en la elaboración del Plan Hidrológico, la Dirección Técnica realiza procesos de información pública de proyectos y de estudios de impacto ambiental, así como consultas con otras Administraciones, y la Comisaría de Aguas realiza actividades de información ambiental.

Durante el año 2010 se recibieron 4 solicitudes de información ambiental, 2 (50%) procedentes de Administraciones Públicas y las otras 2 (50%) de ciudadanos; no alegándose en ninguna de ellas fundamento jurídico y siendo todas contestadas en plazo igual o inferior a un mes. No se exigieron prestaciones económicas por el suministro de la información solicitada; tampoco se interpusieron recursos, ni se presentaron quejas o reclamaciones.

5.2.20. Confederación Hidrográfica del Tajo

En la CH del Tajo la información ambiental se facilita directamente por los Servicios, refiriéndose fundamentalmente a: datos de aforos y estudios hidrológicos e hidráulicos; aprovechamientos inscritos en el registro de aguas; concesiones, autorizaciones, inscripciones, delimitaciones y deslindes del dominio público-hidráulico; informes y certificados; información sobre navegación y datos de calidad de las aguas.

Se recibieron 34.128 solicitudes de información ambiental, de las cuales 215 (5,21%) procedían de Administraciones Públicas, 877 (21,25%) de empresas o profesionales, 26 (0,63%) de asociaciones u ONG, 2573 (72,92%) de ciudadanos. En ninguna de ellas se alegaba la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes, 4.094 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 34 en un plazo superior, siendo ampliado el plazo a dos meses en 34 casos por la complejidad de la información requerida (tres de las solicitudes se respondieron finalmente en un plazo superior a los dos meses). No se denegó ninguna solicitud recibida, así como tampoco la forma y formato en que se solicitó la información.

Se exigieron contraprestaciones económicas por emisión de informes y certificados en aplicación del Decreto 140/1960, de 4 de febrero, de la Presidencia del Gobierno. No se interpuso recurso administrativo o contencioso-administrativo alguno, ni tampoco se recibieron quejas o reclamaciones.

5.2.21. Mancomunidad de los Canales de Taibilla

Se recibieron dos solicitudes de información ambiental: una procedente de las Administraciones Públicas y otra de un ciudadano, las cuales se derivaron a la Unidad administrativa que disponía de la información solicitada y fueron ambas contestadas en plazo igual o inferior a un mes.

No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni tampoco se recibieron recursos, quejas y/o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.3. Otros Ministerios

5.3.1. Ministerio de Fomento

Se presentaron 4.538 solicitudes de información ambiental, 6 de ellas procedentes de la Secretaría General de Transportes, 4.502 del Instituto Geográfico Nacional y 30 de la operadora RENFE, por vía telefónica, presencial fax, correo postal o electrónica o por otros métodos. 48 solicitudes el (1,07%) de las mismas provenían de las Administraciones Públicas, 22 (0,49%) de empresas o profesionales, 19 (0,42%) de asociaciones u ONG, 4408 (97,91%) de ciudadanos particulares y 41 (0,91%) de otro tipo de solicitante. Ninguna de ellas se fundamentó en la normativa vigente. Todas ellas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes. No se denegó ninguna solicitud de información. Se presentaron 30 reclamaciones en RENFE relacionadas con el ruido, la energía, atmósfera, Planes y Políticas, Análisis Económicos, afecciones a la salud humana y al patrimonio social o las campañas de divulgación. No se han exigido contraprestaciones económicas por el suministro de información.

5.3.2. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El total de solicitudes de información ambiental recibidas fue de 52.116.

La Subdirección General de Planificación Energética y Seguimiento atendió 54 solicitudes de información ambiental, de las cuales 17 (31,48%) procedían de Administraciones Públicas, 31 (57,41%) de Empresas o profesionales, 4 (7,41%) de Asociaciones u ONG's y 2 (3,7%) de ciudadanos particulares; 2 de estas solicitudes se formularon con apoyo jurídico en alguna normativa medioambiental vigente. 43 (79,63%) se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 11 (20,37%) en un plazo superior. En 6 de éstas se amplió el plazo a causa del volumen de la información solicitada, 4 se contestaron en un plazo igual o inferior a dos meses y 2 en un plazo superior. En las 5 restantes se amplió el plazo a causa de la complejidad de la información solicitada y se contestaron en plazo superior a dos meses. En ningún caso se cobró por la información. No se presentaron recursos ni reclamaciones.

La Subdirección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos atendió 65 solicitudes de información ambiental, todas ellas por correo electrónico; 1 procedía de las Administraciones Públicas, 24 (36,92%) de empresas o profesionales y 40 (61,54%) de ciudadanos particulares. Todas ellas se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes. Ninguna de ellas se presentó con fundamento en la normativa vigente. No se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) dispone de una unidad responsable de información ambiental, el SICER (Servicio de Información al Ciudadano en Energía) que atiende las solicitudes de información por vía telefónica, presencial, fax correo postal o electrónico. Durante el año 2010 se atendieron 50.740 solicitudes, de las cuales 313 (0,62%) provenían de Administraciones Públicas, 4.957 (9,77%) de empresas o profesionales, y 45.470 (89,61%) de ciudadanos particulares. Todas ellas se referían a la eficiencia energética o energías renovables y no se apoyaban en fundamento jurídico alguno. La totalidad de las solicitudes se contestó en un plazo igual o inferior a un mes, No se denegó ninguna solicitud de información ni se han exigido contraprestaciones económicas. No se han presentado recursos, quejas o reclamaciones.

La Unidad de Apoyo de la Dirección General de Industria recibió consultas relativas a la asignación gratuita de derechos de emisión, aproximadamente 100 procedentes de Administraciones Públicas, 20 de

empresas o profesionales, 100 de asociaciones u ONG's y menos de 5 de ciudadanos particulares. Algunas de estas solicitudes se fundamentaban en la Ley 1/2005 de Comercio de Emisiones y posteriores modificaciones. Todas ellas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes. No se denegó ninguna solicitud de información ni se solicitaron contraprestaciones económicas. No hubo recursos, quejas o reclamaciones.

5.3.3. Ministerio de Sanidad y Política Social

La información ambiental se facilita a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano y la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral, por vía telefónica, presencial, fax correo postal y electrónico.

Se recibieron 3.166 de las cuales 1.880 (59,38%) procedían de las administraciones públicas, 1147 (36,23%) de empresas o profesionales, 96 (3,03%) de ciudadanos particulares y 43 (1,33) de otros colectivos. Ninguna de ellas se formuló fundamentada en la normativa ambiental vigente. Del total de las solicitudes, 3.122 (98,61%) se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 41 (1,30%) en un plazo superior a un mes y 3 (0,09%) solicitudes no se contestaron. No se denegó ninguna solicitud de información y no se presentaron recursos, quejas ni reclamaciones.

5.3.4. Ministerio del Interior

La Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) facilita información ambiental a través de la Oficina Periférica de Comunicación (OPC), bien directamente o a través de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Las Unidades dependientes del SEPRONA en las distintas Comandancias también facilitan información a través de sus OPC's; bien directamente o autorizadas por la ORIS. La información fue facilitada por vía telefónica (37.738-57,24%), presencial (19.117-29%), por fax (373-0,57%), correo postal (2.211-3,35%) y electrónico 6.463-9,83%) y otros medios (30-0,05%) a través de la página Web www.guardiacivil.org.

En suma, las distintas Unidades Territoriales del SEPRONA, incluida la Jefatura, atendieron 65.932 solicitudes de información ambiental, de las cuales 9.860 (14,95%) procedían de las Administraciones Públicas, 7.053 (10,70%) de empresas o profesionales, 7.209 (10,93%) de asociaciones y ONG's, 39.776 (60,33%) de ciudadanos particulares y 2.034 (3,08%) de otros colectivos. Del total de solicitudes, 29 se apoyaron en la normativa medioambiental vigente. 65.204 (98,90%) se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes, 721 (1,09%) en un plazo superior a 1 mes y 7 (0,01%) no se contestaron. Se amplió el plazo de contestación en 4.006 solicitudes, 2.452 a causa del volumen de la información solicitada y 1.545 a causa de la complejidad de la misma. Se denegaron 91 solicitudes de información y en todos esos casos se notificó al solicitante resolución motivada en los plazos establecidos en el artículo 40.2.c) de la Ley 27/2006. No se interpusieron recursos ni se recibieron quejas o reclamaciones. En ningún caso se solicitó contraprestación económica por el suministro de información medioambiental.

5.3.5. Ministerio de Defensa

La Subdirección General de Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética, de la Dirección General de Infraestructuras, atendió 27 solicitudes de información ambiental, de las cuales 25 procedían de ciudadanos, 1 de asociaciones u ONG's y 1 de otras procedencias. Todas ellas fueron contestadas en un plazo igual o inferior a 1 mes. No se denegó ninguna solicitud de información, ni se exigió contraprestación económica. No se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

5.3.6. *Ministerio de Trabajo e Inmigración*

No aporta datos.

5.3.7. *Ministerio de Economía y Hacienda*

El Instituto Nacional de Estadística atendió 195 solicitudes de información relativa al medio ambiente. Se cobró el suministro de información según lo dispuesto en la Resolución de Precios Privados del INE (BOE de 1 de marzo 2010). Dos solicitantes no llegaron a formular la petición, una vez remitido el presupuesto, pero no ha habido alegaciones formales.

5.3.8. *Ministerio de Presidencia*

No aporta datos.

5.3.9. *Consejo de Seguridad Nuclear*

Dispone de una unidad de información ambiental, la Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental. El Consejo atendió solicitudes de información ambiental relativas a radiaciones y residuos, medidas que puedan afectar a los elementos y factores medioambientales y salud y seguridad de las personas cuando se vean o puedan verse afectadas por los elementos medioambientales. Se atendieron un total 83 solicitudes por diversos medios (por teléfono, de forma presencial, por fax, por correo postal o por correo electrónico). De ellas, 17 (20,48%) procedentes de Administraciones Públicas, 50 (60,24%) de empresas o profesionales, 2 (2,41%) de asociaciones u ONG y 14 (16,87%) de ciudadanos particulares. 2 solicitudes se formularon con apoyo jurídico en alguna normativa ambiental. 77 solicitudes (92,77%) se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 6 (7,23%) en un plazo superior. De éstas, en una solicitud se amplió el plazo a dos meses a causa del volumen de la información solicitada y en 5 de ellas la ampliación se debió a la complejidad de la pregunta. No se denegó ninguna solicitud ni la forma o el formato en que se solicitó la información. No se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

5.4. *Administración Autonómica*

Con carácter general, cada una de las Comunidades Autónomas dispone de Unidades de información ambiental, ubicadas en las Consejerías o Servicios con competencias en esta materia. Estas Unidades de Información o de Documentación ambiental coordinan también las solicitudes de información con las unidades técnicas especializadas.

5.4.1. *Andalucía*

En la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se puede considerar que actualmente hay dos puntos de información ambiental coordinados: el Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) y la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental.

Las solicitudes gestionadas por el SIAC se corresponden con las consultas y peticiones relacionadas con la información ambiental recibidas a través del teléfono de atención ciudadana y telemáticamente a través del Buzón del Ciudadano y el Asistente Virtual. El fin de este Servicio, en cuanto al derecho de

acceso a la información ambiental, es cumplir con algunas de las obligaciones de las Administraciones Públicas, establecidas en el artículo 5.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio: informar al público de manera adecuada sobre los derechos que les otorga la presente Ley, así como de las vías para ejercitar tales derechos; facilitar información para su correcto ejercicio, así como consejo y asesoramiento en la medida en que resulte posible; y garantizar que su personal asista al público cuando trate de acceder a la información ambiental. En cambio, las derivadas a la REDIAM son aquellas solicitudes de información ambiental gestionadas como un procedimiento administrativo en los plazos estipulados en el artículo 10.2 c) de la Ley 27/2006.

En total, entre ambos Servicios, se recibieron 53.056 solicitudes de información ambiental (50.298 en el SIAC y 2.758 en la REDIAM), de las cuales 2.687 (5,06%) procedían de Administraciones Públicas, 7.853 (14,80%) de empresas o profesionales, 1.242 (2,34%) de asociaciones u ONG y 41.274 (77,79%) de ciudadanos. Se hace referencia a la Ley 27/2006 en 8 de las solicitudes recibidas a través del SIAC.

El plazo máximo de respuesta establecido por la Consejería de Medio Ambiente en el Buzón y en el teléfono es de 48 horas para las consultas gestionadas por el SIAC. Para las otras solicitudes gestionadas como un procedimiento administrativo se atienden los plazos estipulados en el artículo 10.2 c) de la Ley 27/2006.

Del total de solicitudes, 52.148 solicitudes (50.298 del SIAC y 2.150 de la REDIAM) fueron contestadas en plazo inferior a un mes y 608 en plazo superior a un mes. Según el apartado c) 2º del artículo 10 de la Ley, en 608 casos se amplió el plazo a dos meses, 425 por el volumen de la información requerida y en 183 por la complejidad de la misma.

Se denegaron 110 solicitudes de información ambiental por las causas indicadas en el artículo 13 de la Ley (80 por no obrar la información solicitada en poder de la autoridad pública, 5 por estar formuladas de manera excesivamente general y 25 por referirse a material en curso de elaboración o datos inconclusos), notificándose al interesado resolución motivada en los plazos establecidos al efecto. Asimismo, se denegó en 12 casos la información ambiental en la forma o formato solicitados, con la correspondiente notificación de la resolución motivada.

No se exigieron contraprestaciones económicas en ningún caso, no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.4.2. Aragón

El Servicio de Participación, Información y Seguimiento Ambiental está designado como unidad responsable de información ambiental en el Departamento de Medio Ambiente. No obstante, las solicitudes y las respuestas a las mismas, hasta el momento, se gestionan desde cada una de las distintas unidades administrativas.

En 2010 se recibieron 17.549 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2.452 (13,97%) procedían de Administraciones Públicas, 3.164 (18,03%) de empresas o profesionales, 6.568 (37,43%) de asociaciones u ONG, 5.273 (30,05%) de ciudadanos y 92 (0,52%) de otros tipos de solicitantes. En 52 solicitudes (de las recibidas por correo postal, telefónico o fax) se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes, 17.133 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes, 405 en un plazo superior y 11 no fueron respondidas. A 381 solicitudes se les amplió el plazo de contestación por el volumen de la información requerida y a 35 por la complejidad de la misma; en tres casos se denegó la información solicitada por concurrir alguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 27/2006 (2 por estar formulada la petición de manera excesivamente general y 1 por referirse a material en curso de elaboración o a documentos o datos inconclusos), siendo notificada resolución motivada a los interesados en dos de los casos.

Aunque no se dispone de datos, en caso de que la información se disponga en formato distinto al solicitado y sea costoso adaptarlo, se puede haber suministrado aquélla en otro formato, sin que esto afecte a la misma

No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.4.3. Asturias (Principado de)

La Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias es la unidad responsable de la información ambiental. Durante el año 2010 se recibieron 52.130 solicitudes de información ambiental, de las cuales 7.778 (14,92%) procedían de Administraciones Públicas, 31.394 (60,22%) de empresas o profesionales, 732 (1,40%) de asociaciones u ONG y 12.226 (23,45%) de ciudadanos. En 1.040 solicitudes se hizo referencia a la normativa vigente sobre el acceso a la información ambiental.

En cuanto al plazo de contestación a las solicitudes, 49.524 fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes y 2.606 en un plazo superior. No se denegó la información ambiental en ningún caso, ni tampoco consta que se denegara en la forma o formato solicitado. Tampoco se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni se cuantificaron posibles recursos, quejas o reclamaciones.

5.4.4. Balears (Illes)

El Punto de Información Ambiental (PIA) de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat del Govern de les Illes Balears recibió 19.691 solicitudes de información ambiental, de las cuales 666 (3,38%) procedían de Administraciones Públicas, 1.623 (8,24%) de empresas o profesionales, 128 (0,65%) de asociaciones u ONG, 5.342 (27,13%) de ciudadanos y 11.932 (60,60%) de otros solicitantes (se incluyen aquí 228 solicitudes realizadas por Centros educativos, 114 por estudiantes/investigadores, 11.562 a través de la página web sin poder englobarse en ninguno de los campos anteriores al no requerirse ese dato estadístico y 28 por otros ciudadanos).

Se recibió una (1) solicitud de información relacionada con la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental, en relación al proceso de exposición pública del proyecto de Son Bosc (campo de golf en Mallorca). Las solicitudes gestionadas en el campo «Normativa» durante el año 2010 fueron 885.

Todas las solicitudes fueron contestadas en un plazo inferior a un mes. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, así como tampoco la forma o formato en que se solicitó la misma. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. Se presentaron 153 quejas/denuncias/avisos; la mayoría relacionadas con ruidos, emisiones a la atmósfera, problemas vecinales y residuos principalmente. También los usuarios solicitaron en alguna ocasión conocer el procedimiento administrativo correcto para realizar una queja o una denuncia.

5.4.5. Canarias

En el Servicio de Información Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias se recibieron 184 solicitudes de información ambiental, 9 (4,89%) procedían de Administraciones Públicas, 132 (71,74%) de empresas o profesionales y 43 (23,37%) de ciudadanos. En 25 de ellas se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solitu-

des, 20 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes, 87 en plazo superior a un mes y 77 no fueron respondidas. Solo en 1 caso se denegó una solicitud por causa del apartado d) del artículo 13 de la Ley 27/2006 y en todos los casos se notificó resolución motivada en los plazos establecidos en el artículo 10. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información ambiental, ni se recibieron recursos, quejas o reclamaciones.

5.4.6. Cantabria

En la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria (datos suministrados por la Dirección General de Medio Ambiente y el Centro de Investigación del Medio Ambiente) se recibieron 4.729 solicitudes de información ambiental; de ellas, 182 (3,85%) procedían de Administraciones Públicas, 4.148 (87,71%) de empresas o profesionales, 158 (3,34%) de asociaciones u ONG, 239 (5,05%) de ciudadanos y 2 (0,04%) de otros solicitantes. En 100 solicitudes se hacía referencia a la normativa vigente sobre información ambiental. Del total de consultas, 4361 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes y 368 en plazo superior; asimismo, no fue denegada ninguna solicitud de información. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental, salvo las tasas por copia de expediente, según la Ley 11/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero. No se presentaron recursos, quejas ni reclamaciones.

5.4.7. Castilla-La Mancha

Las solicitudes de información ambiental se atienden directamente por el personal de los diferentes Departamentos a través de consultas presenciales, por teléfono, por correo electrónico, formularios específicos, etc, que se reciben directamente en sus centros directivos.

En materia de calidad del aire, existe un formulario diseñado para solicitar información disponible en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

En materia de residuos resuelve algunas de las consultas a través de la dirección de correo electrónico: residuosclm@jccm.es y posee un cuestionario en la página web

La dirección General de Política Forestal posee un formulario para solicitar información ambiental: <http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/campania1212675555728pl/1193043192597.html>

En el portal de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha www.jccm.es se dispone de información ambiental de acceso libre para su consulta.

Por las competencias, atribuidas a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental por el Decreto 96/2010, de 01/06/2010, relativas a la difusión y divulgación medioambiental y la coordinación del suministro de información ambiental y del cumplimiento de la normativa en esta materia se crea la Sección de Información Ambiental, desde la que se pretende asistir al ciudadano en la obtención de información ambiental, así como tramitar las solicitudes presentadas por el público. Estamos trabajando en la elaboración de un procedimiento de atención de solicitudes de Información Ambiental y del desarrollo de un formulario, con apoyo del servicio de informática.

Se recibieron 25.438 solicitudes de información ambiental, de las cuales 4.442 (17,46%) procedían de Administraciones Públicas, 7.907 (31,08%) de empresas o profesionales, 1.332 (5,24%) de asociaciones u ONG, 11.023 (45,13%) de ciudadanos y 276 (1,08%) de otro tipo de solicitantes. En 192 solicitudes se alega fundamento jurídico: 7 hacen referencia a la Ley 27/2006 y 185 a la Ley 30/1992, estando todas amparadas en la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

La Ley 14/2010, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (transposición de la Directiva 2007/2/CE, llamada Directiva Inspire) regula el acceso a información ambiental de carácter geográfico. En virtud de esta disposición, se trabaja en la línea de reducir el número de solicitudes de cartografía que se reciben y/o su reducción a meras consultas informativas y orientativas, gracias al uso de servicios web que pongan a disposición del interesado la información cartográfica en Internet mediante servicios distribuidos que garanticen su interoperabilidad y actualización máxima.

Del total de solicitudes, 22.121 fueron contestadas en un plazo inferior a un mes y 2.062 en un plazo superior, no quedando ninguna sin responder. A 104 solicitudes de información les fue de aplicación el apartado c), 2º del artículo 10 de la Ley (ampliación del plazo a dos meses, 87 por volumen y 17 por complejidad). Asimismo, fueron denegadas 238 peticiones de información ambiental por concurrir alguna de las circunstancias que se indican en el artículo 13 de la Ley 27/2006, aunque normalmente la denegación se refiere solo a una parte de la información requerida; en cualquier caso, se cumple con el artículo 10.2b) de la Ley y siempre se facilitan los datos disponibles, aunque el formato no sea el deseado para el solicitante.

A 1.330 solicitudes se les denegó la información en la forma o formato requerido debido a que se pedían formatos sin capacidad de recoger toda la dimensión de la información solicitada. Por otro lado, se promueve el uso de formatos estándar y, en lo posible, no propietarios, para facilitar la interoperabilidad en la información con otras fuentes. El principal problema es la incompatibilidad de los programas informáticos de algunos solicitantes. No obstante, siempre se facilitan los datos disponibles, aunque el formato no sea el deseado para el solicitante y notificándole al interesado resolución motivada en el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley. Nunca se ha exigido contraprestaciones económicas de ningún tipo y no se interpusieron recursos. Se recibieron 520 quejas o reclamaciones, que ponen de manifiesto la disconformidad por diversos aspectos contemplados en la normativa vigente.

5.4.8. Castilla y León

La Junta de Castilla y León dispone del Centro de Información y Documentación Ambiental como unidad responsable dentro de la Consejería de Medio Ambiente. Durante el año 2010 se recibieron un total de 77.042 preguntas y/o consultas de información ambiental, de las cuales 76.995 fueron contestadas en un plazo inferior a un mes, 37 en un plazo superior a un mes y 10 no fueron contestadas. Por correo (con registro de entrada) se hicieron 71 solicitudes al Servicio de Estudios y Documentación: 1 (1,41%) de ellas provenía de Administraciones Públicas; 9 (12,68%) de empresas o profesionales; 49 (69,01%) de asociaciones u ONG; 11 (15,49%) de ciudadanos y 1 (1,41%) de otro tipo de solicitantes.

En 71 solicitudes de información ambiental se alegó fundamento jurídico. En 8 casos se denegó el suministro de la información ambiental por concurrir alguna de las circunstancias que se indican en el artículo 13.1 de la Ley 27/2006: 4 por las causas del apartado a), 1 por las del apartado d) y 3 por las del apartado e). En 5 solicitudes se denegó la información ambiental en la forma o formato solicitado: se usó el formato PDF en vez del XLS, por ser menos susceptible de manipulación; en 4 de los casos se notificó al solicitante resolución motivada en el plazo establecido. Asimismo, se presentaron 10 recursos administrativos, pero no se recibió ninguna queja o reclamación en materia de medio ambiente.

5.4.9. Cataluña

La unidad responsable de la información ambiental en la Generalitat de Cataluña es el Área de Información Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. (A partir de la publicación el 7 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya del Decreto 44/2011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, el organismo competente es la Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad). Éste área clasifica la información solicitada de forma di-

ferenciada: oposiciones/formación, espacios naturales, IIAA, residuos industriales, información general, fauna, agua, aire, ayudas, caza y pesca; quejas, ruido, residuos municipales, educación ambiental, bosques, documentación, protección de los animales, calidad ambiental, sostenibilidad, publicaciones e impacto ambiental.

Para atender las consultas de información ambiental se dispone, aparte de la página web (<http://www.gencat.cat/territori>) de los medios habituales (presencial, teléfono, fax, correo postal y electrónico) y de un formulario electrónico http://www14.gencat.cat/mediamb_qisinternet/AppJava/frontend/webform.do?reqCode=create&set-locale=ca_ES&departmentId=86BDB187-8519-14A1-5AC6-7737F5CC-C55E).

En 2010 se recibieron 5.148 solicitudes de información, de las cuales 627 (12,18%) procedían de Administraciones Públicas, 1.564 (31,60%) de empresas o profesionales, 168 (3,26%) de asociaciones u ONG, 2.590 (50,31%) de ciudadanos y 136 (2,64%) de otros solicitantes. En dos de ellas se alegó fundamento jurídico: en una sobre gestión de fauna en Cataluña y en otra sobre impacto ambiental. Todas las solicitudes fueron contestadas en un plazo inferior a un mes y no se denegó ninguna solicitud, así como tampoco la forma o formato requeridos. En ningún caso se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. No se interpusieron recursos contra ninguna resolución relativa a información ambiental. Se recibieron 61 quejas o reclamaciones; la mayor parte de las mismas por contaminación atmosférica y acústica, así como por la calidad del aire; en segundo lugar, quejas por contaminación de aguas y residuos, que se re remitieron a la autoridad competente para ser tramitadas según el procedimiento establecido.

5.4.10. Comunidad Valenciana

El Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunidad Valenciana (CIDAM), perteneciente a la Subsecretaría de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, es la unidad responsable de la información ambiental.

Con la entrada en vigor del Decreto 97/2010 de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente de la Comunitat Valenciana, los criterios utilizados para contabilizar las solicitudes de información ambiental han variado respecto de los seguidos en años anteriores, lo cual ha variado también sustancialmente los resultados obtenidos al contabilizar las peticiones de información ambiental.

Para atender las demandas de información ambiental de los ciudadanos de forma ágil y eficaz, se ha desarrollado un sistema de gestión integral de la información ambiental en el ámbito de la Generalitat Valenciana, sustentado sobre una aplicación informática desarrollada al efecto que permite un tratamiento informatizado integral del proceso.

Se ofrece al ciudadano la posibilidad de presentar sus solicitudes de información ambiental de forma telemática. Las presentadas en formato tradicional son informatizadas y tratadas del mismo modo que las telemáticas. Las comunicaciones internas entre los órganos de la propia GV son también vía telemática, con el consiguiente ahorro de tiempos y papel.

Se recibieron 2.537 solicitudes de información ambiental, de las que 362 (14,27%) procedían de Administraciones Públicas, 1.073 (42,29%) de empresas o profesionales, 176 (6,94%) de asociaciones u ONG, 854 (33,66%) de ciudadanos y 72 (2,84%) de otros solicitantes; en 53 solicitudes se alega la normativa vigente sobre el acceso a la información. Del total de peticiones de información ambiental, a las que les es de aplicación el apartado c) 1º del artículo 10 de la Ley, 2.533 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 4 en un plazo superior, al haber solicitado ampliación del plazo a dos meses por la complejidad de la información requerida. No consta que se haya denegado información

ambiental en la forma o formato solicitados. No se han exigido contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental en ningún caso, no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas ni reclamaciones.

5.4.11. Extremadura

En la Junta de Extremadura, la unidad responsable de la información ambiental es el Servicio de Protección Ambiental, dependiente de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. En ella se recibieron 10.487 solicitudes de información ambiental, de las que 361 (3,44%) procedían de Administraciones Públicas, 6.162 (58,76%) de empresas o profesionales, 277 (2,64%) de asociaciones u ONG y 3.687 (35,16%) de ciudadanos. En solo 6 solicitudes se hizo referencia a la normativa. Del total de solicitudes, 8.752 se contestaron en plazo inferior a un mes y 1.735 en plazo superior a un mes. No se dejó sin responder ninguna consulta, ni fue denegada ninguna solicitud de información. Todas las solicitudes recibidas fueron contestadas en el formato en que han sido planteadas, sin perjuicio de que se haya enviado notificación escrita posteriormente. En esta Comunidad Autónoma no se ha establecido el pago de ningún tipo de tasas por las peticiones formuladas para la obtención de información ambiental y, por lo tanto, no se ha procedido a publicar ninguna disposición en este sentido, siendo todas las actuaciones realizadas gratuitas para el solicitante. Asimismo, tampoco se interpuso ningún recurso administrativo ni contencioso administrativo, ni se recibieron quejas o reclamaciones.

5.4.12. Galicia

La unidad responsable de la información ambiental es la Subdirección de Investigación, Cambio Climático e Información Ambiental, la cual dispone del Servicio de Participación e Información Ambiental, del que forma parte el Sistema de Información Ambiental (SIAM). A lo largo del año 2010, desde el SIAM se atendieron un total de 2.520 solicitudes de información ambiental (procedentes de 2.506 solicitantes, ya que alguna consulta se refería a más de un tema) y 767 de información administrativa relacionada con temas de medio ambiente. Del total de consultas de carácter ambiental, 296 (11,81%) procedían de Administraciones Públicas, 1.242 (49,56%) de empresas o profesionales, 62 (2,47%) de asociaciones u ONG, 827 (33,00%) de ciudadanos y 79 (3,15%) de otros solicitantes. No se denegó ninguna solicitud y se exigió el pago de tasas cuando lo que se requiere son informes sobre fenómenos meteorológicos específicos, tal como permite la normativa vigente (Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, actualizada por la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2010).

5.4.13. Madrid (Comunidad de)

La unidad responsable de la información ambiental dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio es el Área de Información y Documentación Ambiental, que dispone, aparte de los medios de información habituales (presencial, telefónica, fax, correo postal y electrónico), de un registro telemático adaptado a la Ley de Administración Electrónica, formulario en web, expositores en la sed y un Boletín electrónico de información ambiental.

En 2010 se recibieron 18.147 solicitudes de información ambiental, de las cuales 1.122 (6,18%) procedían de Administraciones Públicas, 9.698 (53,44%) de empresas o profesionales, 29 (0,16%) de asociaciones u ONG y 7.298 (40,22%) de ciudadanos. En ninguna de ellas se hizo referencia a la normativa vigente. Del total de solicitudes, 18.140 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y solo 7 en plazo superior. Si bien el plazo de respuesta no alcanzó nunca los dos meses, el retraso en

facilitar la documentación fue debido a que no se disponía de la misma en el Área y se tuvo que remitir a la unidad con competencias en la materia que, en algunos casos, tardó un cierto tiempo en contestar, ya fuera por el volumen requerido o por la dificultad de respuesta.

En cualquier caso, se envía también escrito al interesado informándole de la remisión a la unidad y señalando que se le mandará contestación tan pronto como se reciba. En alguna otra ocasión, la dilación en la respuesta se debió a que en la petición se solicitaba copia en papel o en formato PDF de un Estudio de Impacto Ambiental, cuya información había que filtrar previamente por exigencias tales como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, o la propia Ley 27/2006, artículo 13.2.h): denegación porque la revelación de la información afecte negativamente a la protección del medio ambiente.

Se denegaron tres solicitudes de información ambiental, una por el artículo 13.1.a): la información solicitada no obraba en poder de la autoridad pública, y dos por el 13.1.d): la solicitud se refería a material en curso de elaboración o a datos inconclusos. Además de las anteriores, se gestionaron ocho solicitudes denegadas más: seis por el artículo 13.2, apartado 3, es decir, la solicitud de información no se encontraba dentro de la definición de información ambiental, y dos por el artículo 13.2.a) y 2.h), procedimientos no concluidos o por la protección del medio ambiente (localización de especies o de sus lugares de reproducción). En todos los casos se notificó al solicitante resolución motivada en los plazos establecidos.

Por lo que se refiere a la exigencia de contraprestaciones económicas por el suministro de la información, la información cartográfica en formatos papel, pdf y jpg, están sujetas a precios públicos. En el año 2010 se recibieron 113 solicitudes de cartografía, y de éstas, 38 la adquirieron finalmente. Esto se explica porque primero se informa al solicitante de los precios y se pide que concreten los productos por los que se interesan junto con el comprobante de pago, tras lo cual muchos desisten o buscan otro camino para acceder a la información, que también está accesible en la web.

El acceso a bases de datos medioambientales se encuentra igualmente sometida al pago de contraprestaciones económicas, entre las cuales se encuentra la fotografía digital de fototeca y la copia digital (PDF) por página de Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.). Concretamente en el año 2010 se solicitaron 28 copias digitales de E.I.A y 752 fotografías digitales de fototeca.

La normativa que regula la venta de cartografía, fotografía digital de fototeca y copia digital de E.I.A. es la Orden 1461/2009, de 14 de mayo, de actualización de las cuantías de los precios públicos de venta de cartografía, fotografía aérea y de desarrollo de los epígrafes G01 y G02 del Catálogo de Precios Públicos (publicada en el B.O.C.M. nº 136, de 10 de junio de 2009).

En relación al cobro de fotocopias, concepto contemplado como «reproducción de documentos obrantes en unidades administrativas de la Comunidad de Madrid», éste está sujeto a una tasa regulada en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002. En el año 2010 se han realizado 1.462 copias de documentos existentes en el Área, que en su mayor parte corresponden a resoluciones de procedimientos administrativos como Evaluación Ambiental o Autorización Ambiental Integrada.

En ningún caso los solicitantes han manifestado expresamente su disconformidad. Hay que destacar que el coste de los productos cartográficos es el que supone la impresión en papel según el tamaño que resulta al ajustar a la escala solicitada, y el soporte informático en el que se suministra. En la página web hay un servicio gratuito de mapas denominado Cart@net al que se dirigen las consultas y que incluye la misma información, con opción a impresión (sólo hasta DIN A3). También hay una publicación «Atlas de medio ambiente de la Comunidad de Madrid», disponible en la web, que está ayudando a las consultas de cartografía más básicas

No se interpusieron recursos durante el año 2010, pero sí se recibieron 2 quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente:

- Información o funcionamiento de la página web: Su queja se fundamentaba en una dirección web a la que el ciudadano no podía acceder (debía tenerla guardada desde hacía tiempo), y que hacía años que estaba inactiva, debido a los trabajos de mejora de la web que fueron llevados a cabo. Se le facilitó la dirección nueva.
- El segundo caso, si bien entró en nuestra unidad con el formulario para quejas, en realidad no era tal, ya que el escrito consistía realmente en solicitar información sobre si es denunciable cierta actividad (chatarrería) que realiza labores de gestión de residuos peligrosos, las cuales detalla. Se procedió a informarle de las obligaciones que impone la normativa en materia de residuos en relación a lo que describe en su escrito, y que en caso de detectar incumplimientos de la normativa ambiental podía denunciarlo, explicándole en qué forma debía hacerlo.

5.4.14. Murcia (Región de)

No se dispone de datos.

5.4.15. Navarra (Comunidad Foral de)

En la Sección de Información y Educación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua se recibieron 835 solicitudes de información ambiental; 69 (8,26%) procedían de Administraciones Públicas, 230 (27,54%) de empresas o profesionales, 65 (7,78%) de asociaciones u ONG, 405 (48,50%) de ciudadanos y 66 (7,90%) de otros solicitantes. En 45 de ellas se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental, ya que la aplicación telemática permite recoger cuando el solicitante hace mención a la legislación. Del total de solicitudes, 819 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 16 en plazo superior a dos meses por el volumen de la información requerida. Se denegó en 13 casos el suministro de la información por la causa señalada en el apartado a) del artículo 13 de la Ley 27/2006: la información solicitada a la autoridad pública no obraba en su poder; en todas ellas se notificó al solicitante resolución motivada en los plazos establecidos al efecto en el artículo 10.2.c). En todos los casos la información fue suministrada en la forma o formato solicitados.

No se exigieron prestaciones económicas por la información. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

5.4.16. País Vasco

En el Servicio de Información Ambiental del Gobierno Vasco, unidad responsable de la información ambiental, se recibieron 73 solicitudes de información ambiental, de las cuales 7 (9,59%) procedían de Administraciones Públicas, 33 (45,21%) de empresas o profesionales, 4 (5,48%) de asociaciones u ONG, 27 (36,99%) de ciudadanos y 2 (2,74%) de otros solicitantes. La mayor parte de ellas son solicitudes informales, recibidas mayoritariamente a través del buzón de www.euskadi.net o por correo electrónico, que no hacen referencia a ningún tipo de normativa.

Del total de solicitudes, 53 fueron contestadas en un plazo inferior a un mes y 28 en un plazo superior, no fue denegada ninguna consulta recibida, así como tampoco la forma o formato en que se solicitó la información. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental, gran parte de la misma se ofrece al público a través de la página web o en forma de publicaciones de costo asequible o de carácter gratuito. No se interpuso ningún recurso, pero sí fueron recibidas 28 quejas y/o reclamaciones referidas a distintos motivos: 2 por actividades industriales; 1 por actividades urbanas; 2 por problemas con un servicio público (recogida de residuos, abastecimiento y sanea-

miento, limpieza y salubridad pública, jardines, etc.), 1 por infraestructura de residuos: vertederos, incineradoras, contenedores; 6 por afecciones a la fauna y flora silvestre, espacios naturales protegidos, eliminación de vegetación o tala de arbolado; 1 por contaminación atmosférica; 1 por alteración de cauces y riberas, y 2 por alteraciones en paisajes, costas, etc.

Además de las solicitudes de información ambiental atendidas directamente por el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el servicio central de atención primaria del Gobierno Vasco - 012 Auzenean también responde a solicitudes. En el segundo semestre de 2010 (del primero no hay datos) se atendió a 9.956 ciudadanos (350 en atención presencial) por cuestiones relacionadas con el medio ambiente, si bien no siempre era información ambiental, ya que podía haber cuestiones relacionadas con los trámites administrativos en esta materia. Esto supone el 2,30% de las consultas totales atendidas por el citado servicio Zuzenean

(http://www.zuzenean.euskadi.net/s68-cont/es/contenidos/informe_estudio/informes_mensuales/es_inf_zuz/informes.html)

Además, el servicio de información IHOBE line atiende anualmente unas 4000 solicitudes (<http://www.ihobe.net/Paginas/Ficha.aspx?IdMenu=b535645a-8ab3-4cb4-bd6a-44e0dff2af30>)

5.4.17. Rioja (La)

A través de la unidad responsable de información ambiental del Gobierno de la Rioja, el Área de Programas de Educación Ambiental de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, se recibieron 585 solicitudes de información ambiental, de las cuales 18 (3,08%) procedían de Administraciones Públicas, 130 (22,22%) de empresas o profesionales, 32 (5,47%) de asociaciones u ONG y 405 (69,23%) de ciudadanos; en 19 de ellas se hacía referencia a la Ley 27/2006. Fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes 528 solicitudes y 57 en un plazo superior, no ampliándose en ningún caso el plazo a dos meses para facilitar la información requerida. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, así como tampoco el suministro de la misma en la forma o formato indicados. En un supuesto se solicitó la tasa 07.13 «por servicios en materia de información medioambiental», que se regula en la Ley 13/2005, de 16 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2006, por la que se modifica la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se interpuso un recurso administrativo cuya resolución fue desestimatoria. En cuanto a las quejas y sugerencias, que se regulan según lo previsto en el Decreto 118/2007, de 27 de septiembre, durante el año 2010 se presentaron un total de 11 quejas: 9 en materia de gestión forestal y defensa de la naturaleza y 2 en materia de calidad ambiental.

5.4.18. Ceuta (Ciudad Autónoma de)

Se recibieron 860 solicitudes de información ambiental, de las cuales 120 (13,95%) procedían de Administraciones Públicas, 400 (46,51%) de empresas o profesionales, 90 (10,47%) de asociaciones u ONG y 250 (29,07%) de ciudadanos. En 40 de ellas se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental; normalmente los solicitantes que se amparan en esta normativa son empresas-profesionales, asociaciones ecologistas y Administraciones en mayor medida.

Fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes 500 solicitudes: de ellas, 150 en un plazo superior a un mes y 30 no fueron contestadas. Se amplió el plazo de contestación a dos meses en 180 casos: 110 debido al volumen de la información solicitada y 70 por la complejidad de la misma.

5.4.19. Melilla (Ciudad Autónoma de)

Se han recibido 13 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2 (15,38%) procedían de Administraciones Públicas, 4 (30,77%) de empresas o profesionales, 1 (7,69%) de asociaciones u ONG, 4 (30,77%) de ciudadanos y 2 (15,38%) de otros tipos de solicitantes. En 1 de ellas se hace referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes, 11 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes 11 solicitudes y 2 en un plazo superior. Se amplió el plazo de contestación a dos meses en 2 casos, uno debido al volumen de la información solicitada y otro a la complejidad de la misma. No se denegó la información en ningún caso, pero en dos solicitudes no se aportó en el formato solicitado, siendo en ambas notificadas a los interesados las correspondientes resoluciones motivadas en el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 27/2006. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información; no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas ni reclamaciones en materia de medio ambiente.

6. LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

En el artículo 6 de la Ley 27/2006 se establecen una serie de obligaciones específicas de las autoridades públicas en materia de difusión de la información ambiental y en su artículo 7 se indica el contenido mínimo de la misma.

6.1. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

El Ministerio de Medio Ambiente difunde, a través del portal del Departamento, <http://www.marm.es>, una amplia información sobre materias medioambientales.

Con independencia de la información difundida a través del portal del Departamento en Internet, cabe señalar la publicación de la revista «Ambienta», a la que puede accederse en www.revistaambienta.es

El Ministerio edita anualmente la publicación de la memoria «Medio Ambiente en España», en cuya redacción colaboran todas las Unidades del Departamento, otros Ministerios y las Consejerías con competencias medioambientales de las Comunidades Autónomas. Esta publicación contiene información estadística sobre el estado del medio ambiente y sobre las actuaciones llevadas a cabo relacionadas con el medio ambiente.

6.1.1. Dirección General de la Oficina Española del Cambio Climático

En el nuevo portal web del MARM, publicado a finales de marzo de 2011, la información sobre cambio climático se estructura en los siguientes temas:

- Qué es el cambio climático y como nos afecta.
- El proceso internacional de lucha contra el cambio climático.
- Organismos e instituciones implicados en la lucha contra el cambio climático a nivel nacional.
- Investigación y observación sistemática.
- Mitigación: políticas y medidas.
- Mecanismos de flexibilidad y sumideros.
- Comercio de derechos de emisión.
- Impactos, vulnerabilidad y adaptación.
- Cooperación internacional.
- Educación, formación, sensibilización del público.

En cuanto a los contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, enlaces de interés a otras fuentes de información tales como el Observatorio de la sostenibilidad en España, el Registro Nacional de Derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero, a la Red Española de Ciudades por el Clima, a la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), etc.

En el marco del Programa Editorial del Departamento 2010 se han publicado en soporte papel y/o en línea con carácter gratuito las siguientes obras:

- El Comercio de Derechos de Emisión en España. Guía Explicativa.
- 5ª Comunicación Nacional de España a la CMNUCC.
- Boletín electrónico Informativo sobre la red de Seguimiento del Cambio Global en los Parques Nacionales Españoles.
- Segundo Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

A través del servidor Web del MARM se contabilizaron 968.076 visitas a la página Web de cambio climático.

Asimismo, durante 2010 se realizaron los siguientes procesos de participación pública:

- Asignación provisional de derechos de emisión al tercer paquete de nuevos entrantes 2008-2012, que se sometió a consulta pública desde el 26 de enero al 17 de febrero de 2010.
- Asignación provisional de derechos de emisión al cuarto paquete de nuevos entrantes 2008-2012 (primer subgrupo de instalaciones), que se sometió a consulta pública desde el 30 de junio al 23 de julio de 2010.
- Asignación provisional de derechos de emisión al cuarto paquete de nuevos entrantes (segundo subgrupo de instalaciones) desde el 21 de octubre al 15 de noviembre de 2010.
- Borrador de Real Decreto, por el que se establecen las normas básicas que han de regir los sistemas de acreditación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y los datos toneladas-kilómetro de los operadores aéreos y de las solicitudes de asignación gratuita transitoria de instalaciones fijas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, desde el 27 de octubre al 5 de noviembre de 2010.

6.1.2. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

La información ambiental se difunde a través de Internet, de publicaciones y de otros medios como:

- Campañas europeas de movilidad-plazos de inscripción, solicitudes de adhesión. Informes anuales sobre las campañas.
- Información sobre los procedimientos de evaluación ambiental cuya competencia recae en la Subdirección General de Evaluación Ambiental para todos los Planes, Programas y Proyectos, en cumplimiento del artículo 7.7 de la Ley 27/2006.

Dentro de la información difundida en su página Web que incluye los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 están:

Nuevas publicaciones WEB-DGCEA (MMA/MARM) 2010 en el área de Calidad y Evaluación Ambiental:

- Se publica en la Portada de Calidad y Evaluación Ambiental el Manual de recogida selectiva puerta a puerta (Asociación de Municipios Catalanes para la recogida puerta a puerta).
- Manual del Compostaje. Experiencias realizadas.
- Campañas para la reducción del consumo de Bolsas comerciales de un solo uso.

- Conferencia sobre el reciclado de Bio-Residuos en la Unión Europea.
- Jornada atmosfera/Ozono.
- Jornada EMAS, Valencia 2010.
- Jornada Etiqueta Ecológica Europea (EEE), Valencia 2010.
- Jornada Mejores Instrumentos para la Política Ambiental Europea. Madrid 2010.
- Inclusión en novedades de la WEB del MARM del Perfil Ambiental de España
- Nuevos iconos para los contenidos: PRTR, Catálogo de Residuos utilizables en la Construcción, y CNR COP
- Nuevo Link al Centro Nacional de Referencia sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes: CNR-COP
- Reglamento EMAS III. Nuevas oportunidades.
- EMAS en Novedades de la Página Principal de Calidad y EA.
- SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD
- Sustitución del Balance del 2º Trimestre 2010 (Secretaría de Estado de Cambio Climático), publicado en la Portada de Calidad y Evaluación Ambiental, por el Balance del tercer Trimestre 2010 (Hitos ocurridos y previstos en el periodo Julio-Diciembre 2010).
- Manual de Usuario, para los Notificaciones Previas de Traslado de Residuos Peligrosos.
- Manual de usuario, para los Documentos de Control y Seguimiento de Residuos Peligrosos y de Aceites Usados.
- Publicación en Novedades del BPIA, Banco Público de Indicadores Ambientales.
- Perfil Ambiental de España 2008 en inglés.

Nuevas publicaciones WEB-DGCEA (MARM) 2010, dentro de una sección:

- Indicadores Ambientales del Perfil Ambiental de España 2009, en su versión inglesa.
- Enlace al BPIA (Banco Público de Indicadores Ambientales), en Recomendados de la Página Principal de la web, y en la Portada de Calidad y Evaluación Ambiental.
- Anexo Tabla de Emisiones: (Emisiones Totales de COVNM en el Inventario Nacional, Edición 1990-2008, Total España: Emisiones Directiva Techos: 1990-2008).
- Indicadores ambientales / Banco Público de Indicadores Ambientales. Actualización de todos los Archivos PDF y su publicación.
- Sumario de Inventario Nacional de Emisiones GEI, serie 1990-2008.
- Sumario de Inventario Nacional de Emisiones OTROS GASES, serie 1990-2008.
- Sumario de Proyecciones Nacionales de Emisiones.
- Iniciativas y experiencias de reducción del consumo de bolsas comerciales de un solo uso.
- Químicos/Plan Nacional Convenio Estocolmo.
- Semana de la Movilidad 2010, «Mejora el Clima de tu ciudad», celebrada del 16 al 22 de septiembre: Programa de actividades para la semana de la Movilidad, Invitación, Plan de Actividades, Mesas Redondas centradas en la Estrategia Española de Movilidad Sostenible y en la Repercusión de la Movilidad en la Reducción de Emisiones.
- Procedimiento para Traslados internacionales de residuos
- Nuevo enlace en página de residuos/procedimientos para traslados internacionales de residuos/legislación aplicable: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriSer/>
- Textos en inglés para la Conferencia de Biorresiduos celebrada el 15 de febrero de 2010.
- Conferencia Biorresiduos Presentaciones en la web. Sesiones.
- Incorporación de contenidos en la página web del MARM, Residuos.
- Nuevo link web MARM participación jornada compra verde 22 abril

- Nuevo Link desde la Portada de Calidad y Evaluación Ambiental a la Contratación Verde.
- Creación epígrafe Perfil ambiental España 2009.
- Indicadores ambientales.
- Incluir en la Sección de Novedades una reseña al Perfil Ambiental 2009.
- Campaña a favor de la reducción del uso de bolsas de plástico en las escuelas de Ermua.
- Perfil del Contratante en Licitaciones Dgcea.

Actualización de contenidos publicados en la web 2010:

- De la información relativa a la Directiva Marco de Residuos (DMR). Transposición de la Directiva 98/2008/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (DMR).
- De los Documentos de Control y Seguimiento (DCS), Notificaciones de Traslado (NT), y E3L, dentro del Procedimiento de Control de Residuos Peligrosos.
- Formulario de Notificaciones de Traslado, en el Procedimiento de Control de Residuos Peligrosos
- Formulario de Documento de Control y Seguimiento de Residuos Peligrosos y del Documento de Control y seguimiento para aceites usados (parte B).
- De la información relativa a las Iniciativas y experiencias de reducción del consumo de bolsas comerciales de un solo uso.
- De Traslados Internacionales de Residuos.
- De Entidades Ambientales y ONGs.
- Del Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA).
- Del Perfil Ambiental de España/ Indicadores Ambientales.
- De Responsabilidad Medioambiental: Base Legal; Análisis, Análisis Riesgos, Buzón Empresas, y en determinados apartados y documentos publicados en Participación Pública.
- De EMAS (Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).
- Del Sistema Español de Inventario (inventario y proyección nacional de emisiones de contaminantes atmosféricos).
- Del Inventario Nacional de Emisiones.
- De Gases Fluorados.
- De Emisiones/ Atmósfera/Emisiones GEI por CCAA/ Emisiones por SNAP.
- De Atmósfera/Ozono.
- De la Etiqueta Ecológica Europea.
- En la Red EIONET- Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)-> Archivos PDF Red EIONET- Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).
- En las Campañas de Bolsas un solo Uso.
- De Organismos Modificados Genéticamente (OMGs), tanto de actividades de utilización confinada como de liberaciones voluntarias.
- En IPPC (Prevención y Control Integrado de la Contaminación).
- En IPPC/IMPEL (Red de la Unión Europea para la Aplicación y Ejecución de la normativa medioambiental).
- En IPPC/REDIA (Red de Inspección Ambiental).
- De la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.
- Actualización de determinados documentos del Inventario nacional de Emisiones contaminantes a la Atmósfera del Sistema Español de Inventario (SEI).
- Y otras Modificaciones en la información concerniente a lo publicado dentro de Calidad y Evaluación Ambiental.

Para realizar el trámite de la información pública, en 2010 se publicaron en la web del Ministerio:

- Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL).
- Estrategia para la Modernización Sostenible de los Regadíos. Horizonte 2015.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.
- Plan Nacional de Reutilización de Aguas.
- Plan de Energías Renovables 2011-2020.
- Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- Proyecto de Real Decreto sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas.
- Real Decreto Mejora Calidad del Aire.
- «Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, por el que se establecen nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo».
- Transposición de la Directiva 98/2008/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (Directiva Marco de Residuos).
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.
- Organismos Modificados Genéticamente: OMGs, actividades de utilización confinada.
- Organismos Modificados Genéticamente: OMGs, liberaciones voluntarias.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la exigibilidad de la garantía financiera obligatoria de las actividades profesionales del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Procedimientos publicados en la Sede Electrónica, mantenimiento 2010:***SIA: Procedimientos por tipo/temas, de Calidad y Evaluación Ambiental, en la Sede Electrónica:***

- Autorización de importación, exportación y traslado de residuos (Traslados transfronterizos).
- Notificación previa del traslado de residuos peligrosos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Evaluación de planes y programas en el medio ambiente.
- Exportación-Importación de Productos Químicos Peligrosos.
- Inclusión en el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental Europeo (EMAS).

Información ambiental difundida por otros medios:

- Campaña institucional para la reducción del consumo de bolsas comerciales de un solo uso.
- Conferencia sobre el reciclado de bio-residuos en la Unión Europea.
- Jornada sobre bolsas comerciales de un solo uso.
- Jornadas sobre la Directiva Marco de residuos.
- Semana de Movilidad Urbana (anual; gratuita).
- Jornadas Técnicas de periodicidad variable (gratuitas) sobre PRTR, ecogestión, ecoauditorías.
- Celebración de dos cursos de formación en materia de responsabilidad medioambiental (dirigidos a funcionarios de distintas administraciones):
 - 26-27 de enero y 9-10 de febrero de 2010. CEDEX, Madrid.

- 16 y 17 de noviembre y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2010. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. C/ Agustín de Betancourt nº 25, Madrid.

Encuadradas en el Programa Editorial del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 2010, se han editado, a propuestas de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, los siguientes títulos:

Publicaciones editadas en formato papel no gratuitas:

- Estimación del potencial de bioenergía de la agricultura compatible con el medio ambiente (Coedición AEMA).
- Energía y medio ambiente en Europa en 2008.- (Coedición AEMA).
- Historias de éxito en el sector del transporte por carretera para reducir las emisiones de efecto invernadero y obtener beneficios complementarios. (Coedición AEMA).
- Los recursos del agua en Europa: como hacer frente a la escasez de agua y la sequía. (Coedición AEMA).
- Hacia un sistema de transporte eficiente en el consumo de recursos, TERM 2009 (Coedición AEMA).
- PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA 2009. Informe basado en indicadores.
- V Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Publicaciones editadas en formato electrónico no gratuitas:

- Estimación del potencial de bioenergía de la agricultura compatible con el medio ambiente (Coedición AEMA). CD-ROM.
- Energía y medio ambiente en Europa en 2008.- (Coedición AEMA). CD-ROM.
- Historias de éxito en el sector del transporte por carretera para reducir las emisiones de efecto invernadero y obtener beneficios complementarios. (Coedición AEMA). CD-ROM.
- Los recursos del agua en Europa: como hacer frente a la escasez de agua y la sequía. (Coedición AEMA). CD-ROM.
- Hacia un sistema de transporte eficiente en el consumo de recursos, TERM 2009 (Coedición AEMA). CD-ROM.
- PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA 2009. Informe basado en indicadores. CD-ROM.
- Environmental Profile of Spain 2008. An indicators-based report CD-ROM.

Gratuitas:

- Perfil Ambiental de España 2009. Informe basado en indicadores. Edición de Bolsillo.
- Observatorio de la Movilidad Metropolitana Junio 2010 (datos 2008).
- Observatorio de la Movilidad Metropolitana Junio 2010 (datos 2008). En Formato CD-ROM.
- Ponencias de la VI Jornada técnica del Observatorio de la Movilidad Metropolitana. Las Palmas de Gran Canarias.
- Ponencias de la VI Jornada técnica del Observatorio de la Movilidad Metropolitana. Las Palmas de Gran Canarias. En Formato CD.-ROM.
- Semana Europea de la Movilidad «¡La Ciudad sin mi Coche! 2009! Informe Final. CD-ROM.
- Semana de la Movilidad 2010. Folleto.
- Semana de la Movilidad 2011. CARTEL.

Publicaciones editadas en formato electrónico (en línea) en la página web del Ministerio:

- Biodesinfección de suelos y manejo agronómico.

- Estimación del potencial de bioenergía de la agricultura compatible con el medio ambiente (Coedición AEMA).
- Energía y medio ambiente en Europa en 2008.- (Coedición AEMA).
- Historias de éxito en el sector del transporte por carretera para reducir las emisiones de efecto invernadero y obtener beneficios complementarios. (Coedición AEMA).
- Los recursos del agua en Europa: como hacer frente a la escasez de agua y la sequía. (Coedición AEMA).
- Hacia un sistema de transporte eficiente en el consumo de recursos, TERM 2009 (Coedición AEMA).
- PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA 2009. Informe basado en indicadores.

Títulos editados por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y distribuidos por esta Unidad como Punto Focal Nacional de la AEMA:

- Greenhouse gas emission trends and projections in Europe 2009.
- Señales de la AEMA 2010: La Biodiversidad, el Cambio Climático y Tú.
- EEA Signals 2010: biodiversity, Climate Change and You.
- Towards a resource-efficient transport system-TERM 2009.
- Environmental trends and perspectives in the Western Balkans: future production and consumption patterns.
- Scaling up ecosystem benefits: a contribution to The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB) study.
- Quality of bathing water-2009 bathing season.
- Annual report 2009 and Environmental statement 2010.
- Europe's ecological backbone: recognising the true value of our mountains.
- Assessing biodiversity in Europe-the 2010 report.
- El Medio Ambiente en Europa. Estado y perspectivas 2010 (SOER).

En lo relativo a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación, en el marco del 9º Convenio entre el MARM, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas para publicar en español obras editadas por la AEMA, se están preparando los títulos siguientes:

- TERM 2009: indicadores sobre transporte y medio ambiente en la Unión Europea
- Progresos hacia el objetivo europeo 2010 sobre biodiversidad (Proceso de evaluación basado en indicadores del SEBI)
- Potencial de energía eólica de Europa continental y marino.
- Catálogo de indicadores de perspectivas de fuentes seleccionadas.
- Lecciones tardías de alertas tempranas, volumen 2.
- Tendencias de Gases de Efecto invernadero en Europa 2009 y proyecciones.
- Catálogo de escenarios relevantes para evaluaciones ambientales en Europa.
- Metodología de efectividad y estudio de casos – rendimiento ambiental de las políticas de cohesión de la UE.

Por lo que se refiere a la articulación de los procedimientos de participación ciudadana en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general, el procedimiento sometido a participación pública es objeto de anuncio publicado en el BOE, incluido en Internet y se crea un buzón electrónico activado para un plazo determinado.

6.1.3. Agencia Estatal de Meteorología

A través de Internet, se difunden datos meteorológicos en tiempo actual y resúmenes climatológicos diarios, mensuales y anuales (artículo 7, punto 5 de la Ley 27/2206).

Aparte del artículo 7, se difunden también: predicciones generales, marítimas, locales y para las playas, avisos de fenómenos meteorológicos adversos, datos de tiempo actual, imágenes de teledetección, información sobre publicaciones, valores climatológicos normales, efemérides, estudios meteorológicos y mapas de salidas de modelos numéricos de predicción.

Asimismo, se dispone de un servidor de datos de acceso libre y gratuito para los ciudadanos, conteniendo la siguiente información: Datos y resúmenes de la red de observación; Boletines del Sistema Mundial de Telecomunicaciones de la OMM (Datos de observación españoles establecidos como de intercambio mundial por la Organización Meteorológica Mundial); datos de la red de medida de la radiación en las bandas global, directa, difusa, infrarroja y ultravioleta; datos de los sondeos de ozono y de contenido total de ozono de la columna atmosférica; datos de la red de radares y de la composición nacional de los mismos; datos de la red de descargas eléctricas; Campos numéricos previstos generados para el modelo atmosférico HIRLAM-AEMET; y Series históricas de datos diarios y mensuales, de una amplia selección de observatorios.

Además se difunde información ambiental a través de los siguientes medios:

- Telefónico (Servicio de Teletempo): con carácter de pago
- Servicio a las emisoras de radio: con carácter gratuito
- Jornadas de puertas abiertas: con carácter gratuito

Durante el año 2010, se publicaron los siguientes títulos, de los que se indica también su carácter gratuito o de pago:

- Calendario meteorológico 2011 (pago)
- Aerobiología y alergias respiratorias de Tenerife – versión impresa (pago)
- Aerobiología y alergias respiratorias de Tenerife – versión electrónica (gratuita)
- El observatorio meteorológico de Alcantarilla: 70 años de historia (pago)
- El observador (publicación periódica bimestral, gratuita)
- Proyecciones de los balances hídrico y energético en el suelo de la Península Ibérica de los modelos climáticos regionales del proyecto «Prudence» (publicación en línea, gratuita)
- Folleto Día Meteorológico Mundial (gratuito)

En cuanto a las consultas de información ambiental vía internet, se contabilizaron 188.443.317 visitas.

6.1.4. Dirección General del Agua

La Dirección General del Agua difunde información ambiental a través de Internet, de publicaciones y de otros medios, como Jornadas, Seminarios, Reuniones, Grupos de Trabajo y Cursos de Formación.

A través de la página web se difunde información relativa a todos los apartados del artículo 7 de la Ley 27/2006. En cuanto a los contenidos que no figuran en el citado artículo, también se difunde información de utilidad relativa a la gestión del Dominio Público Hidráulico, como Manuales, Ponencias de jornadas divulgativas, etc.

6.1.5. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal

Los principales medios de difusión de la información ambiental utilizados por esta Unidad son: Internet y Publicaciones.

En relación con el artículo 7.1 de la Ley 27/2006 se puede encontrar en Internet toda la legislación (internacional, comunitaria y estatal), programas y acciones en materia competencia de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, a través de la página web <http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/>

Con respecto al artículo 7.5 se difunde la siguiente información:

- Estadísticas de incendios forestales (avances informativos con las estadísticas del año en curso) y Memorias de años anteriores con la inclusión de estadísticas y actuaciones, actividades y el Programa de Defensa contra Incendios Forestales (en materias de coordinación y planificación, prevención, extinción y coordinación internacional).
- Inventario nacional de erosión de suelos Programa de Acción Nacional contra la desertificación.
- Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación.
- Restauración Hidrológico Forestal.
- Lucha contra la desertificación se puede acceder a: Proyecto Lucdeme, Inventario de tecnologías disponibles en España de lucha contra la desertificación, Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la erosión y la desertificación RESEL.
- Inventario Forestal Nacional. Resultados del Tercer Inventario Forestal Nacional.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el citado artículo 7 de la Ley 27/2006 son: links con páginas Web de interés (convenios internacionales, universidades), y proyectos relacionados; cartografía digital sobre los elementos del medio natural como Paisajes y espacios naturales, humedales, diversidad biológica, etc.; visor cartográfico del Banco de Datos de la Naturaleza.

Cabe destacar que la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal lleva mucho años realizando un esfuerzo continuo mediante la puesta a disposición de la sociedad toda la información existente, en formato electrónico, utilizando los medios telemáticos adecuados, con el objetivo de que el ciudadano ejerza su derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente sin tener que cursar una solicitud previa.

Según las estadísticas de acceso a la página Web de la sección de medio ambiente: (<http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/>), la página de biodiversidad recibió 7.070.063 consultas.

En cuanto a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental, se encuentran los siguientes:

- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Proyecto de Real Decreto para el desarrollo del Inventario Español de Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Proyecto de Real Decreto para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto de comercialización de materiales forestales de reproducción.

6.1.6. Organismo Autónomo Parques Nacionales

La información ambiental se difunde principalmente a través de las páginas web del Organismo Autónomo (www.reddeparquesnacionales.mma.es/parques/index.htm y www.marm.es/es/ministerio/organizacion/organismos-publicos/organismo-autonomo-parques-nacionales-oapn/default.aspx), de publicaciones y otros medios, como: Programa de formación ambiental «Aula Abierta» y subprograma «aula abierta: En-torno a los Parques Nacionales» (organizados por el OAPN, incluye diversos cursos que tratan sobre temas relacionados con los Parques Nacionales y otras materias afines); Boletín de la Red de Parques Nacionales, seis números anuales, y Boletín del Programa MaB, tres números anuales.

En cuanto a la información referente a los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Textos legislativos estatales y autonómicos; programas y planes de voluntariado, cooperación internacional (planes y programas), investigación (convocatoria 2010, bases reguladoras de las ayudas y resumen de los proyectos concedidos).
- Información sobre el Programa MaB de la UNESCO (redes y regiones temáticas).

Otros contenidos difundidos que no figuran en el citado artículo: Memorias del Organismo Autónomo Parques Nacionales y de la Red de Parques Nacionales; Memorias de actividades y resultados de los Parques Nacionales; Información sobre: afluencia de visitantes a los parques, actividades de uso público programadas e itinerarios; conservación de flora y fauna y biodiversidad; actividades sostenibles y compatibles; proyectos de investigación y legislación relativa a Parques Nacionales; Programas de cooperación internacional.

Por otra parte, el OAPN desarrolló durante el año 2010 una actividad editorial extensa, con el fin de dar a conocer diferentes estudios, programas, actividades y demás actuaciones que se han realizado en el ámbito de los Parques Nacionales, con el objetivo de atender las necesidades divulgativas propias de los PP.NN. Así, se editaron materiales informativos y de educación ambiental, folletos de distribución gratuita y materiales específicos de apoyo a la interpretación en centros de visitantes. También libros relacionados con los Parques Nacionales y con la conservación de la biodiversidad. Se editaron las Series Técnica, Histórica y Educación Ambiental, las Guías de Visitas a los Parques Nacionales, varios (folletos), Revista Ecológica y material audiovisual: CD-ROMs.

A través del siguiente hipervínculo se puede consultar el catálogo de publicaciones: http://www.mma.es/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_edit_cat.pdf

En cuanto a los proyectos de difusión ambiental en preparación: traducción de los contenidos de la web a otros idiomas e inclusión de la posibilidad de descargar publicaciones del OAPN a través de la web.

El número total de consultas de información ambiental (sin incluir peticiones) realizadas a través de Internet fue de 821.692.

6.1.7. Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos

La información de carácter ambiental se difunde a través de Internet. En cuanto a los contenidos que se incluyen en el artículo 7 de la Ley 27/2006, a través de la página web del Departamento se publica el Registro de productos fitosanitarios y el Registro de productos fertilizantes.

6.1.8. Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

La información ambiental se difunde a través de Internet, de publicaciones y otros medios, como la Guía de Caminos Naturales.

Entre los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006 que se difunden por Internet está el Programa de Caminos Naturales y a través de la página web específica para OMG:

- Textos legislativos estatales, de Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, relacionados con los OMG.
- Evaluaciones de riesgos de las liberaciones al medio ambiente de OMG sin intención de comercializar.
- Resoluciones de las Autoridades competentes autorizando liberaciones al medio ambiente de OMG.
- Información sobre superficie cultivada comercialmente de OMG.

Se contabilizaron 61.124 entradas en la página web en el apartado de Caminos Naturales y 25 en el de OMG.

En lo referente a la información ambiental difundida por otros medios: participación en jornadas organizadas y diferentes eventos, tanto en España como en otros países, con presentaciones orales en las que se han proporcionados datos sobre la experiencia española con los OMG.

En cuanto a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental, durante 2010 se continuó con la elaboración del Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera, según lo establecido por la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural. Para ello se constituyó un Grupo de Trabajo con Unidades de las dos Secretarías de Estado del MARM, y se acordó el envío de cuestionarios a diferentes organizaciones y colectivos relacionados con la problemática de dicho Plan. Las organizaciones consultadas fueron: las Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas Agro-alimentarias, diferentes organizaciones conservacionistas, Sindicatos de Trabajadores, Organizaciones de Exportadores, de Productores de Carne, de Productores de Energías Renovables, Organizaciones relacionadas con la Agricultura Ecológica, etc. El mismo cuestionario fue enviado a las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas.

Los cuestionarios remitidos tenían como temática:

- La reducción, reutilización y gestión de los residuos agrarios y ganaderos.
- La reducción y uso sostenible de fertilizantes y plaguicidas.
- La agricultura y ganadería ecológicas.
- Medidas específicas para las explotaciones ubicadas en la Red Natura 2000.
- Medidas específicas para reducir la contaminación difusa de las aguas.

En la actualidad siguen los trabajos para la elaboración del citado Plan.

En el ámbito de los OMG, las liberaciones al medio ambiente de los mismos sin intención de comercializar (Real Decreto 178/2004) se exponen para que el público pueda presentar observaciones durante un mes, previo a su aprobación o denegación por parte del Consejo Interministerial de OMG.

Asimismo, mediante la creación del Comité de Participación del Consejo Interministerial de OMG, se da voz a las organizaciones más representativas de la sociedad a las que de una manera u otra afecta el tema de los OMG.

6.1.9. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

A través de Internet se difunden los siguientes contenidos, dentro de los enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Convenio de Barcelona para la protección de medio marino y la región costera del Mediterráneo.
- Convenio Oskar sobre la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste.

- Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (Convenio OPRC) y Protocolo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Protocolo HNS).
- Convenio de Londres (Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias).
- Convenio de Bonn sobre especies migratorias.

Asimismo, se difunden otros contenidos que no figuran en el citado artículo, como Procesos de Contratación (www.contrataciondelestado.es).

Con respecto a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental: información a grupo del litoral del CAMA.

6.1.10. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura

Para difundir información ambiental se utilizó tanto Internet como Publicaciones y otros medios (seminarios, simposios, cursos, charlas, conferencias, etc.).

A través de la página web difunden información relativa a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006: legislación y normativa relacionada con la designación y creación de estas figuras de protección pesquera, y resoluciones y decretos para establecer censos referentes a la regulación y restricción de actividades dentro de las reservas marinas. También otros contenidos que no figuran en el citado artículo, tales como: Boletín de noticias relativas a la gestión en las reservas marinas y difusión de información ambiental relativa a las actividades que en estas figuras de protección pesquera se realizan (campañas, seminarios, cursos...), además de publicaciones relacionadas.

En cuanto a la información difundida a través de otros medios, con carácter gratuito se utilizan charlas, seminarios, congresos y conferencias para dar a conocer el trabajo realizado en las reservas marinas a través de la labor de los coordinadores científicos, los Servicios de Vigilancia y Mantenimiento en las reservas marinas y la colaboración y participación en diversos convenios con Instituciones (IEO, CSIC) y Universidades e Institutos de Estudios Avanzados. También de carácter gratuito y para difusión pública e interesados, en el año 2010 se publicaron trípticos, audiovisuales, carteles y guías interpretativas relacionadas con las reservas.

Con respecto a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 27/2006, se citan los planes de pesca, paradas biológicas, regulaciones recogidas en las Órdenes, los procesos de creación de reservas, etc. Todos ellos son consultados con el sector, con las Comunidades Autónomas y algunos de estos asuntos se debaten en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA). No obstante, muchas de las disposiciones que tienen una incidencia ambiental son reglamentos comunitarios adoptados por el Consejo y el Parlamento (la política pesquera es una competencia comunitaria), con lo cual la Dirección General no cuenta con un amplio margen para la subsidiaridad.

En lo relativo a posibles problemas en la aplicación del Convenio Aarhus, de las correspondientes Directivas y/o de la Ley 27/2006, se indica que, en ocasiones, las ONGs y las empresas se apoyan en las citadas directivas para solicitar datos o informes que luego utilizan para sus propias publicaciones, propuestas, estudios o contratos (por los que cobran o reciben ayudas).

6.1.11. Dirección General de Ordenación Pesquera

En relación con la información ambiental difundida, a través de la página web se publica información cartográfica del fondo marino. Otros medios utilizados para la difusión de la información son: la partici-

pación en conferencias, seminarios o congresos y la publicación de la Revista FEP España (de carácter gratuito).

Asimismo, se indica que se va a presentar un proyecto, para su financiación por la Unión Europea, de divulgación de los trabajos de cartografiado marino.

En cuanto a la forma en que se articulan los procedimientos de participación ciudadana en asuntos de carácter medioambiental, se remite el texto y se establece un plazo de contestación; ocasionalmente, para determinados planes o programas, se abre la vía de consulta por Internet y se convocan reuniones específicas.

6.1.12. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

En la página web de la CH. del Miño-Sil se difunde información referente a los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006: Convenios; textos normativos comunitarios, estatales, autonómicos y locales; datos y seguimiento de las actuaciones y actividades que afectan al medio ambiente (obras); listado de autoridades públicas competentes en la materia; datos en tiempo real del estado de los ríos y embalses, etc.

Aparte de Internet, la información ambiental también se difunde a través de: jornadas divulgativas; ruedas de prensa para la presentación del Plan Hidrológico de la Demarcación; entrevistas, en los medios de comunicación, del Presidente y del personal técnico de esta Confederación Hidrográfica; notas de prensa enviadas a los medios de comunicación; teatro de voluntariado en ríos...

Por otros medios se difunde también información ambiental:

- Jornadas divulgativas previas a la exposición pública del Plan Hidrológico de la Demarcación del Miño-Sil (con sectores implicados, ayuntamientos, asociaciones de vecinos, de amas de casa, jóvenes, y público en general). En el año 2010 se celebraron 7 jornadas, de carácter gratuito.
- Teatro de voluntariado de ríos (3 días en varios puntos de la cuenca hidrográfica).
- Jornada sobre caudales ecológicos.
- Jornada del día mundial del agua con niños de diferentes colegios de Ourense.

También se realizó la difusión de información ambiental a través de la publicación gratuita Síntesis del borrador del plan hidrológico 2010-2015, de la parte española de la Demarcación Hidrográfica de las cuencas Miños, Sil y Limia.

En cuanto a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental: se realiza mediante participación ciudadana, ONGs, asociaciones ecologistas y ayuntamientos en la elaboración del Plan Hidrológico de cuenca y en especies exóticas invasoras. Asimismo, información pública a través de la web, boletines oficiales y tabloneros de anuncios en Ayuntamientos: sobre obras, actuaciones o expedientes de la Confederación.

6.1.13. Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Se utiliza Internet para difundir la información ambiental de la Confederación: enlaces a textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos y locales sobre medio ambiente o relacionados con la materia; Convenios de colaboración entre el Organismo de cuenca y diferentes concejos relativos a la protección del medio fluvial; y Planes de Actuación del citado Organismo en materia medioambiental. También se utiliza el Programa de Voluntariado en Ríos para la difusión de dicha información.

Entre los proyectos de difusión de información ambiental, están en preparación la ampliación de la página web del CH. del Cantábrico, un nuevo Visor Cartográfico y la Memoria del Organismo de cuenca.

Desde la página web de Participación Pública de la Confederación se puede acceder a los archivos relacionados no solo con la participación, sino también con el Plan Hidrológico de la cuenca. Además, la citada página cuenta con un Foro de participación, reservado para los agentes interesados, que ofrece la posibilidad de acceder a borradores de programas, documentos, etc., además de abrir un debate donde cada participante puede dejar su/s opinión/es.

6.1.14. Confederación Hidrográfica del Duero

La Confederación difundió la información ambiental a través de Internet, de publicaciones y otros medios, como documentos formato papel, visitas, reportajes de prensa, participación del personal de las áreas como profesores de cursos formativos y presencia institucional en dos ferias anuales: Feria Internacional de Muestras de Valladolid (del 4 al 12 de septiembre de 2010, con stand propio CHDuero) y Semana Ibérica de caza y pesca en Valladolid (del 24 al 26 de septiembre de 2010, con stand propio CHDuero).

A través de la página www.chduero.es – Sección de planificación, se publica fundamentalmente información relativa al seguimiento del Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía y a la elaboración del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación del Duero.

En la web www.mirame.chduero.es se difunden los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: estructura del Organismo, artículos de prensa, perfil del contratante y patrimonio documental custodiado en el archivo con fines divulgativos y de investigación.

Asimismo, se realizaron una serie de participaciones en seminarios, charlas, conferencias, jornadas, cursos sobre planificación hidrológica y sistemas de información; todos ellos de carácter gratuito.

Se facilitaron gratuitamente en soporte informático las guías metodológicas de elaboración cartográfica de zonas inundables en la cuenca hidrográfica del Duero. En el Área de Calidad se organizaron visitas a Estaciones Automáticas de Alerta de la red SAICA, en las que se realizan las correspondientes explicaciones. También se participó en reportajes de prensa, mostrándose el procedimiento para la toma de muestras y análisis en laboratorio; y se aportó personal del Organismo como profesores en cursos formativos: Curso organizado por el Ministerio de Medio Ambiente para personal del SEPRONA en Valsaín (Segovia), impartándose diversas materias por personal técnico.

En cuanto a asistencia a ferias y congresos:

- Feria internacional de muestras de Valladolid del 4 al 12 de septiembre de 2010 con stand propio chduero.
- Semana ibérica de caza y pesca en Valladolid del 24 al 26 de septiembre de 2010 con stand propio chduero (mencionados anteriormente).

En cuanto a difusión de la información ambiental a través de publicaciones, los principales títulos publicados durante el año 2010 fueron:

- Tríptico Especies Exóticas Invasoras (EEI) en la cuenca del Duero.
- Reimpresión Tríptico informativo Mejillón Cebra.
- Inventario de las presas gestionadas por la CHD en formato papel y CD.

- Las Lagunas de Atapuerca, recuperación de humedales en formato papel y cd, que corresponde a las publicaciones del 2010, pero que aún no se ha impreso. aunque está ya a punto.
- Guía de diatomeas de la cuenca del Duero en formato papel, que también corresponde a las publicaciones del 2010, pero aún no impresa y está a punto de ver la luz. (Carácter gratuito)

El número total de consultas de información ambiental vía internet fue de 8.124 sesiones de usuario.

Finalmente, en lo relativo a los procedimientos de participación ciudadana en asuntos de carácter medioambiental, la elaboración del plan hidrológico contempla, en sus documentos iniciales, el «Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta», que explica y organiza la participación pública durante todo el ciclo de vida de elaboración del Plan. Las actividades de participación se articulan en la normativa de aguas en distintos puntos, tales como el artículo 42.1.i del texto refundido de la ley de aguas (RD 1/2001, de 20 de julio), el artículo 81 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio), etc.

En cuanto a los problemas detectados en la aplicación del Convenio de Aarhus, de las correspondientes Directivas y/o de la Ley 27/2006, se observa la desinformación del ciudadano al utilizar la petición de información medioambiental como vía de acceso a informaciones procedimentales y administrativas.

6.1.15. Confederación Hidrográfica del Ebro

La Confederación realiza la difusión de la información ambiental a través de Internet y de folletos diversos, de carácter gratuito. En lo referente a las consultas de información ambiental vía internet, durante 2010 se contabilizaron 235.822 visitas.

En cuanto a los procedimientos de participación pública en asuntos de carácter medioambiental, se fomenta la participación ciudadana activa, como prescribe la Directiva Marco del Agua.

6.1.16. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

A través de la página web de la Confederación se difunde información ambiental relativa a los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: marco legal, planes y programas relacionados con la gestión hídrica, datos técnicos solicitados, textos legislativos y documentos en relación al Plan Hidrológico de la Demarcación, informes sobre el estado de las aguas, informes de sequía, partes de embalses, licitaciones y adjudicaciones e información geográfica de la Demarcación. También se facilitan otros contenidos que no figuran en el citado artículo: Boletín de noticias, publicaciones, formularios y solicitudes de procedimientos administrativos.

Otros medios utilizados para difundir información ambiental: campañas radiofónicas del Plan Hidrológico y celebración del Taller Territorial del Plan Hidrológico del Guadalquivir (gratuita).

En cuanto a los títulos publicados durante el año 2010, se pueden indicar:

- «Infraestructuras y políticas del agua y su relación con el territorio del Guadalquivir» (gratuito).
- «Ordenación territorial del espacio fluvial del río Genil» (gratuito).
- «Guía de la flora vascular más característica presente en riberas y humedales de la cuenca del Guadalquivir» (gratuito).
- «Memoria de gestión ordinaria 2010» (gratuita).

El número total de consultas de información ambiental vía Internet contabilizadas fue de 84.

La CH. del Guadalquivir está articulando un proceso participativo con el objetivo de elaborar el Plan Hidrológico de la Demarcación. Este proceso se desarrolla en tres niveles:

- Información: proporcionar a los ciudadanos los principios necesarios para el ejercicio de los derechos de consulta y participación. El documento está disponible en papel en cada una de las sedes de la Confederación.
- Consulta pública: publicación oficial de los documentos en borrador y la apertura de plazo para la presentación de alegaciones o sugerencias. En la web se posibilita la descarga del documento, así como el envío de comentarios al respecto.
- Participación activa: se desarrollará a través de la Mesa de Información y Seguimiento, y de la celebración de talleres y jornadas sectoriales y territoriales con el objetivo de debatir y consensuar las principales cuestiones que formarán parte del nuevo Plan Hidrológico.

6.1.17. Confederación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación difunde información ambiental a través de Internet, publicaciones y otros medios, como folletos, DVD, láminas, CD-Rom y radio.

En su página web se difunden datos relativos al artículo 7 de la Ley 27/2006: Plan Hidrológico vigente, Plan Especial del Alto Guadiana, Plan Especial de Sequía, Planes de Extracciones, textos legales, Informes de Sequía, Estudios de Evaluación Ambiental Estratégica de los planes citados, etc. También otros contenidos que no figuran en el citado artículo de la Ley: cartografía digital y datos de redes de control.

Asimismo, se han realizado talleres sectoriales de participación pública relativos a los contenidos del Nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana, sin periodicidad y con carácter gratuito.

En 2010 se publicaron los números 3 (julio) y 4 (diciembre) de la revista «Cuadernos del Guadiana».

- En cuanto a los proyectos de difusión de información medioambiental en preparación, se está desarrollando el Plan Hidrológico de la Demarcación 2010-2015.

Se contabilizaron 37 consultas de información ambiental vía Internet, facilitándose información a los ciudadanos en diarios oficiales, página web del organismo (www.chguadiana.es), jornadas y mesas sectoriales.

Se detectaron problemas o dificultades en la aplicación del Convenio de Aarhus, de las correspondientes Directivas y/o de la Ley 27/2006 por las siguientes causas:

- Inexistencia de una Unidad responsable y dificultades presupuestarias para su creación, lo que implica un trabajo suplementario para las Unidades administrativas del Organismo.
- Plazos de respuesta cortos.
- Discordancia entre plazos y formas de información de la Ley 27/2006 y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en relación con plazos y formas establecidos en normativa sectorial y/o específica en materia de: aguas, expropiaciones, contratación pública, procedimiento administrativo, etc.

6.1.18. Confederación Hidrográfica del Júcar

La información medioambiental se difunde a través de su página web, de publicaciones y de otros medios como:

- Celebración de reuniones de participación activa y jornadas públicas.

- Recepción, retorno y registro de aportaciones del público en general: ciudadanos, usuarios, agentes interesados en el proceso de planificación hidrológica, ecologistas, organizaciones y asociaciones involucradas...
- Publicación de folletos divulgativos resumen de contenidos.

En cuanto a la información difundida por Internet, en el apartado Ciudadano de la página web: www.chj.es, en información medioambiental, se detalla dicha información, de interés para el ciudadano, competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, organizada por áreas temáticas, que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.chj.es/ciudadano/Informacionmedioambiental/Paginas/Informacionmedioambiental.aspx>

Además, en las secciones Agua y Ciudadano de la citada página web, se recoge la distinta información medioambiental, que incluye tanto las materias enumeradas en el artículo 7 de la Ley 27/2006, como la información adicional que ha considerado el Organismo, destacando los contenidos que se relacionan en los siguientes epígrafes.

- Textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con los trabajos de redacción y elaboración de la planificación hidrológica.
- Documentación resultado de las distintas fases del proceso de elaboración del PHJ en el marco del Nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica, incluyendo su Evaluación Ambiental Estratégica.
- Informes sobre el estado de la cuenca: Informe de Seguimiento del índice de Estado de la Red Básica de Piezometría en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Datos de medida de piezometría, de medida de la Intrusión de las aguas subterráneas, y de control de niveles en el lago de L'Albufera.
- Informe de seguimiento de indicadores de sequía en el ámbito territorial de la Confederación.
- Determinaciones analíticas e informes de las redes de control de las aguas superficiales y subterráneas.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Folletos divulgativos
- Documentación de interés y trípticos-programa relativos a Jornadas de información y divulgación de documentos elaborados en el marco del Nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica.
- Documentos iniciales y definitivos resultado del trámite de consulta pública, esquema provisional de temas importantes (EpTI) y las alegaciones recibidas durante el periodo de consulta pública.

En cuanto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones: Publicación anual relativa a regadíos históricos existentes en la Demarcación del Júcar. En el año 2010 se finalizó la publicación «Los Regadíos Tradicionales del Alto Mijares», colección disponible vía web: www.chj.es

En cuanto a los procedimientos de participación ciudadana, además de los especificados en apartados anteriores, cabe destacar los que está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Júcar en relación con el Plan Global contra inundaciones del Júcar y los Planes de Defensa de las Marinas Alta y Baja.

En lo que respecta al **Plan Global contra inundaciones del Júcar** fue redactado en el año 2000 por la Confederación Hidrográfica del Júcar con la colaboración de diversas administraciones, ayuntamientos, usuarios, organizaciones no gubernamentales y expertos.

A partir esa fecha comienza el desarrollo del mismo, concretándose en las distintas actuaciones estructurales y no estructurales. En particular, en el año 2010 se inició un intenso proceso de participación ciudadana de los proyectos más emblemáticos para la reducción del riesgo frente a inundaciones en la cuenca baja del río Júcar, entre la presa de Tous y su desembocadura al mar.

A tal efecto, se ha constituido una Mesa de Participación para tratar las implicaciones que este tipo de actuaciones tienen sobre el territorio, el paisaje que lo rodea, los ecosistemas de ribera y lacustres, el patrimonio natural y cultural asociado al agua, las estructuras agrarias o los valores de uso para el ciudadano, de manera que las soluciones que se adopten cuenten con la opinión y los puntos de vista que pueden aportar las administraciones implicadas, las entidades y grupos afectados, así como los especialistas en la materia.

La Mesa de Participación la forman representantes de la administración del Estado -local, autonómica y estatal-, usuarios agrícolas, grupos medioambientales, colectivos sociales y sindicatos. Hasta la fecha se han mantenido tres sesiones de trabajo en:

- Casa de la cultura en Albalat de la Ribera, 20 de mayo de 2010.
- Ayuntamiento de Riola, 13 de julio de 2010.
- Confederación Hidrográfica del Júcar, Valencia, 27 de octubre de 2010

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha iniciado la redacción de los Planes de Defensa de las Marinas Alta y Baja, en el marco de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero que incorpora los criterios que dicha Directiva establece en lo que se refiere a las zonas inundables.

Para la redacción del documento inicial se han formado mesas de participación de las Administraciones Autonómicas y Locales involucradas. Durante el año 2010 se inició la Evaluación Ambiental Estratégica, habiéndose aprobado el Documento de referencia tras consultar a todas las Administraciones afectadas y el público interesado.

6.1.19. Confederación Hidrográfica del Segura

Los medios utilizados por la CH. Segura para la difusión de la información ambiental son: Internet (www.chsegura.es), jornadas y publicaciones.

A través de su página web se difunden los siguientes contenidos referentes al artículo 7 de la Ley 27/2006: textos de tratados, convenios y legislación comunitaria, estatal y autonómica sobre medio ambiente; planes hidrológicos, nacional y del Segura, programa Agua, programa de sequía, y plan nacional de regadíos; informes sobre series hidrológicas, calidad, piezométricos y evolución de los índices de sequía.

Otros contenidos que se difunden y que no figuran en el citado artículo son: documentos relativos al nuevo proceso de planificación hidrológica y su participación pública como el Estudio General de la Demarcación del Segura o el Esquema Provisional de temas importantes; ficheros descargables de mapas a diversas escalas; visor cartográfico del sistema de información geográfica y servicios de mapas WMS.

En cuanto a la difusión de información por otros medios, la Comisaría de Aguas ha realizado las siguientes actividades de información ambiental:

Jornadas de participación pública de carácter gratuito en proyectos de restauración de ríos:

- 1ª Jornada: encuentro participativo, previa tramitación ambiental y redacción del proyecto, con los agentes implicados y partes interesadas para la presentación de los resultados de la valoración del estado ambiental (difundida previamente vía Internet) y debate sobre los objetivos del proyecto (determinación de la imagen objetivo con las actuaciones necesarias para que el tramo fluvial alcance el mejor estado posible).

- 2ª Jornada: segunda sesión donde se realiza la presentación del proyecto de restauración o mejora, exponiéndose los objetivos de mejora del entorno fluvial que se podrán alcanzar con su ejecución y recogiendo la opinión y grado de aceptación de los asistentes.

De forma complementaria se emitió un bando en cada uno de los Ayuntamientos donde se celebraban las jornadas, se estableció un buzón de correo electrónico y teléfono de contacto para recibir preguntas y consultas y responder a las mismas.

Jornada sobre Voluntariado de Ríos

Jornada sobre Voluntariado de Ríos en la cuenca del Segura, de carácter gratuito: las asociaciones que participan en el programa de Voluntariado del MARM expusieron los proyectos realizados o en ejecución durante el año 2010 mediante presentaciones en Power Point. Dicho evento tuvo lugar entre el 16 y el 17 de abril del pasado año.

Publicaciones

Durante 2010 se realizaron diversos trípticos, de carácter gratuito, con objeto de difundir las actuaciones de mejora ambiental llevadas a cabo por la Comisaría de Aguas en diversos cauces.

En cuanto al total de consultas vía Internet, las zonas de la web de la CH. del Segura <http://www.chesegura.es>, susceptibles de ofrecer información ambiental y realizar la descarga de las mismas, recibieron durante el año 2010 un número total de 188.047 visitas.

En lo relativo a participación pública en asuntos de carácter medioambiental, la Oficina de Planificación Hidrológica lidera la gestión de dicha participación en el proceso de Planificación Hidrológica, que culminará con la publicación en breve del Borrador del Plan Hidrológico de cuenca. Dispone de un número de teléfono específico de consultas y ofrece en la web toda la información disponible, así como todas las aportaciones realizadas por las partes interesadas.

En cuanto a la participación pública promovida por la Dirección Técnica en asuntos ambientales, el acceso a la información y a la participación ciudadana se materializa en las siguientes actuaciones sistemáticas, todas ellas derivadas y reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 10 de enero.

- Información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental en aquellas actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental, realizada de acuerdo a los artículos 9.1 y 9.2 del Real Decreto Legislativo indicado.
- Consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en aquellas actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental, realizada de acuerdo a los artículos 9.3 y 9.4 del RDL.
- Consulta a las administraciones públicas competentes en aspectos medioambientales, como flora, fauna, gestión de espacios naturales y de espacios protegidos, etc., tanto en la fase de redacción del proyecto como en la fase de decisión sobre si el proyecto debe ser sometido a evaluación de impacto ambiental.

6.1.20. Confederación Hidrográfica del Tajo

A través de la página web de la Confederación se difunde información relativa al seguimiento de calidad de las aguas, al censo de vertidos autorizados y a documentación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo. También se difunden otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: relación de embalses y cauces navegables y con restricciones, y prevención de plagas del mejillón cebra.

En cuanto a las publicaciones del Organismo durante el año 2010: Atlas de macroinvertebrados en la Cuenca del Tajo (gratuito).

No se indican proyectos de difusión ambiental en preparación, ni que haya habido problemas en la aplicación del Convenio de Aarhus, ni de las correspondientes Directivas o de la Ley 27/2006.

Los procedimientos de participación ciudadana en asuntos de carácter medioambiental se articulan según lo establecido en el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (artículos 72 A, 74, 80 y 84).

6.1.21. Mancomunidad de los Canales de Taibilla

A través de Internet se difunden Resúmenes de actividades que pueden afectar al medio ambiente (desaladoras), pero, aunque ya hay contenido colgado en la página web, está incompleto.

En cuanto a los proyectos de difusión ambiental en preparación, se citan:

- Memoria anual sobre la gestión del servicio. Incluye analítica media sobre el agua potable suministrada, considerando los parámetros principales. Difusión gratuita.
- Resúmenes de las actividades que pueden afectar al medio ambiente (potabilizadoras; completar desaladoras). Difusión gratuita (web).
- Autorizaciones sobre actividades con un efecto significativo en el medio ambiente (desaladoras). Difusión gratuita (web).

Desde este Organismo no se han elaborado, modificado, ni revisado planes, programas o disposiciones de carácter general relativos a participación pública en asuntos medioambientales.

6.2. Otros Ministerios

6.2.1. Ministerio de Fomento

RENFE ha difundido en su página web su política y compromiso ambiental, el Informe Anual RENFE 2009, los servicios certificados con ISO14001 y el Foro de Empresas Ferroviarias Sostenibles (www.ferrocarrilsostenible.es). La campaña divulgativa «TREN SOSTENIBLE» y el juego para escolares «MUÉVETE POR LA TIERRA». Por otros medios distintos a internet ha divulgado información ambiental en las cuatro reuniones anuales del grupo de trabajo de medio ambiente con representantes sindicales. Notas de prensa sobre costes externos. El informe anual RENFE 2009, Conferencias sobre costes externos y movilidad sostenible, participación en la undécima conferencia de sostenibilidad de la Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC), en la conferencia DE GLOBAL COMPACT en España, en CONAMA 10 dentro del foro de empresas ferroviarias por la sostenibilidad.

A través de publicaciones, el informe anual RENFE 2009, la Campaña «Un Tren de valores» (reparto gratis en estaciones y trenes) Campaña de publicidad cercanías Madrid, con soporte en papel.

Entre los proyectos más destacados de RENFE está la Memoria de Sostenibilidad 2010, la publicación de costes externos y ahorros ambientales del transporte ferroviario en España, la publicación semanal del boletín Ferrocarril y Desarrollo Sostenible», la campaña de presentación pública del plan de sostenibilidad energética y colaboraciones con UIC en materia de divulgación ambiental.

La Dirección General de Aviación Civil tiene una página web con normativa de aplicación, que contiene así mismo, normativa relacionada con el medio ambiente Orden FOM/3320/2010, de 16 de noviembre,

por la que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Madrid-Barajas. Orden FOM/3320/2010, de 16 de noviembre, por la que se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Barcelona.

El Instituto Geográfico Nacional difunde por Internet el Proyecto SIOSE y el Corine Land Cover (Coordination of Information on the Environment).

La información relativa a los planes de actualización de datos de las bases de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover y SIOSE queda reflejada en las páginas web www.ign.es y www.siose.es. En dichas páginas, hay habilitado un formulario de contacto para recoger todas aquellas observaciones que quisieran realizarse al respecto, cuyo seguimiento se realiza desde el Servicio de Ocupación del Suelo.

6.2.2. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (IDAE)

El IDAE difunde información a través de Internet www.idae.es, y por medio de publicaciones, así como con la organización de conferencias, jornadas, e inserción de anuncios en TV y prensa.

En su página web se puede encontrar el Plan NOVELE, Plan Nacional de energías renovables, Plan RE-NOVE de electrodomésticos, Plan de Acción 2008-2012. Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España. Observatorio de Energías Renovables, Factores de conversión de energía primaria y emisiones de CO₂. Toda esta información se encuadra en lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 27/2006.

Por otros medios diferentes a Internet, se han organizado campañas de televisión sobre ahorro energético con participación de la Federación Española de Fútbol, programa GEOTCASA, Campaña de ahorro energético en la vuelta ciclista a España.

En cuanto a las publicaciones impresas, se ha editado una tirada de mil ejemplares y difusión gratuita de *Changan Energy Behaviour. Guidelines for Behavioral Change Programmes* (Feb.-09). La serie completa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Agricultura, más programa informático en CD ROM, así mismo, gratuito. Manual de Aparcamientos de Bicicletas (CE-ROM, gratuito) Guía Técnica de Instalaciones de biomasa térmica en edificios, (7000 ejemplares al precio de venta al público de 20€) Memoria Anual 2008 (difusión gratuita, 1500 ejemplares de tirada).

La Unidad de Apoyo de la Dirección General de Industria ha organizado la Jornada anual sobre Comercio de Emisiones y Mesas de diálogo social o sectoriales. Publica el Boletín Estadístico Industrial en la Revista de Economía Industrial. (De pago).

6.2.3. Ministerio de Sanidad y Política Social

A través de la página web del Ministerio difunde textos legales nacionales, resúmenes sobre calidad sanitaria de las aguas, explicaciones y preguntas más frecuentes. En <http://sinac.mspsi.es> y en <http://nayade.mspsi.es> facilita información sobre campos electromagnéticos y emisiones radioeléctricas.

A través de publicaciones ha difundido información sobre calidad del agua de baño en España. Informe Técnico de la temporada 2009 y 2010 y Calidad del agua de consumo en España, informe técnico 2009 y 2010.

6.2.4. Ministerio del Interior

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) difunde información por Internet y a través de publicaciones. Así mismo organizó seminarios, conferencias y ponencias en distintos foros, cursos de formación o perfeccionamiento, talleres y exposiciones. De igual forma, de manera periódica se confeccionaron notas de prensa y por parte de los medios de comunicación es frecuente la petición de entrevistas y reportajes. En la página web de la Guardia Civil www.guardiacivil.org, se pueden ver distintos enlaces y datos del SEPRONA referentes a su organización, misiones y despliegue operativo, así como estadística general de servicios medioambientales por meses, años, Comunidades Autónomas, Parques Nacionales y poblaciones de más de 25.000 habitantes, todo ello derivado de la misión general de la vigilancia del cumplimiento de las normas que regulan el medio ambiente. Actualmente está en proceso de modernización, ampliación de datos y mejor acceso a la página específica del SEPRONA.

Entre los contenidos que no figuran en EL ARTÍCULO 7 DE LA Ley 27/2006, cabe destacar la función de prevención que se desarrolla mediante los consejos e información que se facilita a los ciudadanos durante los servicios, principalmente en el medio rural y respecto de actividades que pueden dañar al medio ambiente, como pueden ser los incendios forestales, turismo, ocio y deportes, patrimonio histórico, aguas, atmósfera, residuos, flora y fauna, empleo de fitosanitarios y abonos, etc. contribuyendo con ello a fomentar la educación ambiental. También se publican esporádicamente en los medios de comunicación social y revistas especializadas, a petición de los interesados, artículos sobre el SEPRONA y las actividades que realiza.

En cuanto a otros medios de difusión distintos a Internet, el personal de la Jefatura del SEPRONA imparte conferencias sobre aspectos policiales y técnicos relacionados con el medio ambiente, referentes a contaminación, tráfico de especies, prevención de incendios forestales, residuos, etc. Normalmente estas prestaciones son gratuitas, salvo que la organización tenga estipulados unos honorarios para los conferenciantes o ponentes por las clases impartidas, viajes u hotel.

Algunas Unidades imparten conferencias en colegios públicos y privados sin ningún coste económico.

6.2.5. Ministerio de Defensa

A través de su página web www.mde.es/medioambiente difunde los textos de los Convenios de Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Políticas y Planes de Medio Ambiente e informes sobre avances en implantación de sistemas de gestión ambiental. A través de otros medios edita diferentes publicaciones gratuitas y sin periodicidad establecida y en el año 2009 editó el Libro «Canarias. Los valores naturales de las propiedades del Ministerio de Defensa».

6.2.6. Ministerio de Economía y Hacienda

El Instituto Nacional de Estadística difunde en su página web www.ine.es estadísticas de los residuos, del agua, del gasto en protección medioambiental, cuentas medioambientales e indicadores de desarrollo sostenible

Entre las publicaciones ha editado la Encuesta de Hogares y Medio Ambiente, Cifras del INE, en Internet de forma gratuita. Su página web ha recibido 53.222 visitas relativas a información ambiental.

6.2.6. Ministerio de Presidencia

No aporta datos.

6.2.7. Consejo de Seguridad Nuclear

A través de publicaciones se ha difundido el Estudio Epidemiológico, el Informe Anual de Actividades, el Programa de vigilancia radiológica ambiental, Protección frente a la inmisión de gas radón, Estimación de las dosis a la población debido al funcionamiento de instalaciones nucleares y radiactivas, Estudio y evaluación del impacto radiológico ambiental, Reimpresión de la guía del profesorado «Vigilancia radiológica ambiental» y reimpresión de «El CSI vigila las radiaciones»

6.3. Administración Autonómica

6.3.1. Andalucía

La información medioambiental se difunde por Internet (a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente www.juntadeandalucia.es/medioambiente/), Publicaciones y otros medios: correos electrónicos informativos a los socios y otros colectivos relacionados con la REDIAM, correos electrónicos con boletines Informativos a las personas que se suscriben en ellos, participación en Ferias, Congresos y Jornadas.

Entre la información ambiental difundida por otros medios destacan las Campañas:

- Campaña Infoca, de sensibilización contra incendios forestales 2010. Incluía cuñas de radio y microespacios para televisión (gratuitos, se pueden consultar a través de la página web de la Consejería).
- Educación, sensibilización y Voluntariado Ambiental: acciones relacionadas con los programas de Educación Ambiental y Voluntariado a lo largo de todo el año 2010. Podemos destacar la convocatoria de los programas de voluntariado en febrero y mayo, el 5 junio Día Mundial de Medio Ambiente y la semana Europea de la movilidad del 16 al 22 septiembre.
- Conmemoración Día Mundial del Medio Ambiente, mediante la divulgación gratuita entre los centros escolares de Andalucía del compromiso ambiental de Blas Infante en el año de celebración del 125 aniversario de su nacimiento.
- Píldoras informativas de la REDIAM (gratuitas y consultables en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/rediam/).
- Distribución gratuita de carteles sobre Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía.
- Participación en Ferias y Jornadas y difusión de folletos:
 - Jornadas sobre Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía, con la proyección de la película 'El lince perdido' de manera gratuita para la concienciación del público infantil.
 - Jornadas de divulgación del proyecto Life Lince.
 - Participación y organización en la Exposición itinerante "con vista de lince... y orejas de conejo" sobre el Lince Ibérico.
 - Participación y organización del Seminario Internacional sobre el Lince Ibérico.
 - Organización de la Asamblea anual de FEDENATUR y de las Jornadas Técnicas del 2010 en Andalucía, con reparto de díptico informativo sobre el desarrollo del Uso Público en los Espacios Naturales adyacentes a núcleos de población.
 - Participación en la II Conferencia Internacional sobre migración de aves y cambio global.
 - Participación en Feria 'Made in Spain' en Luxemburgo como escaparate para difundir los espacios naturales de Andalucía.
 - Difusión de folletos y carteles para el Plan de Calas 2010.
 - Difusión de folletos y carteles sobre el Plan Andaluz de Voluntariado 2010.
 - Difusión de folletos y carteles sobre especies exóticas invasoras 2010.
 - Difusión de tríptico 2010 sobre contaminación lumínica.
 - Difusión de folletos sobre los parques naturales y centros de interpretación, entre los que se pueden citar como ejemplo la Guía Ornitológica del Parque La Breña, el de Gestión Forestal en Sierra

- de las Nieves, el del Centro de Visitantes de Fuente de Piedra, o el del Centro de Interpretación del Guadalquivir.
- Participación en el Seminario Internacional del Conejo.
- Difusión cartelería y programa de visitas con agenda para la difusión de actividades gratuitas para los visitantes de los Jardines Botánicos de Andalucía.
- Celebración de la semana de los Geoparques y difusión gratuita de información al respecto.
- Celebración de Jornadas en todas las provincias para dar a conocer la Estrategia Andaluza de la Biodiversidad.
- Celebración de unas Jornadas Técnicas sobre el pinsapar andaluz.
- Organización de la exposición sobre el sendero Sulayr en Almería.
- Participación y organización de actividades para la Semana Europea de la Movilidad.
- Participación en la II Feria Internacional de la Aves - Tarifa 2010.
- Organización y participación del Congreso Internacional Ecrein +.
- Organización y Participación del Congreso Nacional Andalucía Natural +20: Perspectivas Sociales de la Gestión de Espacios Naturales.
- Participación y organización del Encuentro Andaluz de Educación Ambiental y Sostenibilidad Local.
- Difusión de artículos en prensa especializada sobre el proyecto Life Esteparias.
- Celebración de unas Jornadas Técnicas de participación Social en el Corredor Verde del Guadimar.
- Celebración de las 1ª Jornadas Micológicas del Parque Natural la Breña y Marismas del Barbate.
- Participación en ferias y exposición itinerante sobre espacios naturales y artesanía dentro del programa europeo Roape.
- Boletines electrónicos:
 - Boletines mensuales de novedades de la REDIAM (gratuitos y difundidos a través de correo electrónico).
 - Boletines electrónicos de periodicidad mensual, trimestral o semestral, según los casos, disponibles en la página web de la Consejería y mediante suscripción o alerta RSS, como son Aula verde (educación ambiental), En acción (voluntariado), Medio Ambiente en Europa, El gato clavo (lince ibérico), Geobio (geodiversidad y biodiversidad), Andalucía Forestal, Estepario, Quebrantahuesos, y Caza y Pesca Sostenible, entre otros.
- Videojuegos:
 - Difusión gratuita de un DVD con el juego 'Echogares' para concienciación reutilización
 - y reciclaje y ahorro energético en el hogar.

En el apartado de publicaciones, los principales títulos del año 2010 fueron:

- Informe de Medio Ambiente en Andalucía 2009.
- Datos Básicos de Andalucía 2010.
- Datos ambientales de Andalucía: AGUAS.
- Datos ambientales de Andalucía: CLIMA.
- Datos ambientales de Andalucía: PATRIMONIO NATURAL.
- Datos ambientales de Andalucía: GEODIVERSIDAD.
- Datos ambientales de Andalucía: USOS DEL SUELO.
- Andalucía y el Medio Ambiente 2000-2010. 10 años del EcoBarómetro de Andalucía.
- Ortofotografía digital histórica de Andalucía. 1956-Actualidad.
- Sierra Morena. Guía de Flora y Vegetación de la Reserva de la Biosfera y los Parques Naturales.
- Vegetación de la Reserva de la Biosfera y de los Espacios Naturales de Sierra Morena.
- Dossier sobre el cambio climático.
- DVD sobre el Cambio climático
- Guía Itinerarios en el Medio Natural.

- Cuadernos de campo para el programa de Educación Ambiental. 8 volúmenes de Cuadernos de Campo del Espacio Natural Doñana.
- Cuaderno Unidad didáctica. Programa de Actividades de Difusión «Acuíferos Poniente Almería».
- Publicación Guía para la recolección y conservación de semillas en las huertas del Andévalo y su entorno en la Sierra Onubense.
- Publicación Árboles y arboledas singulares de Andalucía.
- Publicación Ambientes semiáridos en el sureste andaluz: el altiplano estepario.
- Publicación Enebrales costeros 'Conservación de un ecosistema singular del litoral atlántico andaluz'.
- Publicación Manual del Acequero.
- Publicación El agua domesticada. Los paisajes de los regadíos de montaña en Andalucía.
- Publicación El Río Andarax.
- Publicación 'Cuentos de nuestro entorno. Mayores por el Medio Ambiente'.
- Publicación 'Plan Andaluz de Acción por el Clima. Programa de adaptación'.
- Publicación 'Memoria de Actuaciones en materia de Humedales 2009' en CDRom.
- Publicación 'Atlas de Organismos Planctónicos en los Humedales de Andalucía'.
- Publicación Huelva Marítima y Minera 1930 de la serie Ríos de Historia.
- Publicación DVD: El Agua en Andalucía.
- Publicación DVD: Vídeos de actuaciones y métodos de control en Campo (Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras).
- Publicación DVD: Especies Exóticas Invasoras en Andalucía: Talleres provinciales 2004-2006.

Asimismo, se haya en preparación los siguientes proyectos de difusión de información ambiental:

- Informe de Medio Ambiente en Andalucía 2010.
- Datos básicos de Andalucía 2011.
- Píldoras informativas de la REDIAM.
- Boletines mensuales de novedades de la REDIAM.

El número total de accesos web durante el año 2010 fue de 1.639.272. Las consultas de información ambiental vía Internet contabilizadas por parte del SIAC a través del Buzón del Ciudadano y del Asistente Virtual de la web de la Consejería fueron 17.075.

En cuanto a los procesos de participación pública en asuntos de carácter medioambiental, además de los procedimientos normalizados como la presentación en los Órganos colegiados de participación y publicación en boletines oficiales, y la organización de seminarios, jornadas y encuentros, se ha dispuesto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, un apartado dentro de la sección «Participa», donde la ciudadanía puede consultar los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente, sometidos a información pública.

Los interesados pueden presentar alegaciones en los plazos indicados, preferentemente en el registro de la sede correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También pueden enviar sus comentarios, observaciones y sugerencias sobre los planes y programas on line, mediante un formulario o a través de un correo electrónico, en caso de querer adjuntar algún documento.

Asimismo, se exponen los documentos en fase borrador que, aunque no es preceptivo someterlos a información pública, se consideran de interés para la ciudadanía o para las personas afectadas.

En este mismo apartado Participa en la web se puede acceder a información sobre los órganos colegiados de participación social y a los foros de debate, entre otros temas.

6.3.2. Aragón

A través de su página web (www.aragon.es) se difunde información ambiental que incluye los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006: Legislación ambiental, Estado del Medio Ambiente, Autorizaciones, Políticas, Programas y Planes relativos al Medio Ambiente, Estudios de E.I.A.

Asimismo, otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: Boletines electrónicos del Departamento de Medio Ambiente, de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, de Avisos Fitosanitarios, así como información ambiental de distintas materias que tienen relación con lo expresado en el artículo 2.3 de la Ley 27/2006.

En lo referente a la información ambiental difundida por otros medios:

Campañas de educación y sensibilización en el marco de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (Eárea), del Programa Actúa con energía, de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL); actividades de educación y sensibilización realizadas en el Centro Internacional del Agua y del Medio Ambiente (CIAMA); programas de formación y educación ambiental, como las ediciones anuales de Aragón Limpio.

Durante el año 2010 se publicaron los siguientes títulos:

- Estado del Medio Ambiente en Aragón (gratuito)
- Revista Natural de Aragón (gratuito)
- Monografías del Consejo de Protección de la Naturaleza (de pago)
- Publicaciones de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (gratuito)
- Publicaciones y folletos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías limpias (gratuito)
- Folletos de Especies Amenazadas en Aragón (gratuito)
- Folletos sobre el PRTR Aragón (gratuito)

Asimismo, existen los siguientes proyectos de difusión de información ambiental en preparación: Estado del Medio Ambiente en Aragón 2010 y nuevos ejemplares de la Revista Natural de Aragón

En cuanto al número de accesos totales al grupo de páginas de Internet del Departamento de Medio Ambiente, incluidas las del Instituto Aragonés del Agua (IAA) y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), fue de 1.433.694.

En lo que se refiere a los procedimientos de participación ciudadana en asuntos de carácter medioambiental, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, también regula este instrumento de intervención ambiental en su título II y en el anexo I, configurando un procedimiento concreto de aprobación de este tipo de planes. Hay disponible una plataforma digital de información ambiental al ciudadano que, entre otras utilidades, cuenta con un servicio de alertas que remite periódicamente un correo electrónico a la dirección indicada en la suscripción, recogiendo las novedades relativas a expedientes tramitados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) (inicio de exposición pública y publicación de resoluciones de impacto ambiental, de autorización ambiental integrada y evaluación ambiental de planes y programas).

Sobre los posibles problemas detectados en la aplicación del Convenio de Aarhus, de las correspondientes Directivas y/o de la Ley 27/2006, se indica que la mayoría de las solicitudes son muy extensas,

implicando en una misma consulta a diferentes unidades administrativas, áreas temáticas distintas y de compleja elaboración para aquéllas; también se señala la escasez de recursos técnicos, humanos y económicos para atender a las solicitudes de información ambiental.

6.3.3. Asturias (*Principado de*)

La información ambiental se difunde a través de la página web www.redambientalasturias.es, así como por publicaciones y otros medios, como jornadas, seminarios y conferencias.

En cuanto a la información ambiental difundida por Internet, se indican las políticas, planes y programas relativos a medio ambiente, textos legislativos comunitarios, estatales y autonómicos sobre la materia, así como procesos de participación pública, informes sobre el estado del medioambiente (Perfil ambiental de Asturias), datos o resúmenes de datos derivados del seguimiento de actividades que afectan o pueden afectar al medio ambiente. Otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: noticias, enlaces de interés, ayudas, trámites, servicios y subvenciones, además de publicaciones y fondo documental.

También se utilizan otros medios de difusión diferentes a Internet: se realizan anualmente diversas campañas sobre distintos temas ambientales, conferencias y jornadas (biodiversidad, residuos, Sistemas de Gestión Ambiental, etc.), de carácter gratuito.

Los principales títulos publicados durante el año 2010 con información ambiental fueron: Promoción de la excelencia ambiental (gratuito), Perfil ambiental de España (gratuito), Memoria anual de actividades del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias (gratuito), Guía de Aarhus, Estudios y guías de buenas prácticas en el marco del Proyecto BRUMAS (www.proyectobrumas.es).

Como proyectos de difusión de información ambiental en preparación, se está elaborando una página web con información sobre escenarios climáticos, que incluye modelos de predicción de cambio climático para el Principado de Asturias.

Se contabilizaron un promedio de 5.000 visitas mensuales al sitio web de medio ambiente del Principado (www.redambientalasturias.es), con un acceso promedio diario de unas 165 visitas.

Los procedimientos de participación ciudadana relativos a elaboración, modificación o revisión de los planes y programas y disposiciones de carácter general se articulan, actualmente, mediante avisos públicos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, estableciéndose los mecanismos de participación contemplados en la Ley 9/2006 (Consultas previas e información pública). También está actualmente operativo el servicio electrónico de participación ciudadana para garantizar la información actualizada de aquellos planes y programas sujetos al trámite de participación pública y a facilitar la misma.

6.3.4. *Balears (Illes)*

El Punto de Información Ambiental (PIA) dispone de varias herramientas para la difusión de información vía internet: página web propia (<http://pia.caib.es>) y página en la red social facebook (<http://www.facebook.com/pia.caib>).

En el año 2010, el PIA presentó un tríptico, en formato papel, relativo a los contenidos de la Ley 27/2006, en cuanto al derecho de la ciudadanía a la información y participación en materia de medio ambiente. Bajo el título «Información ambiental. Es tu derecho», se daban a conocer las principales directrices de dicha normativa, así como el propio servicio del PIA.

Además, el PIA asiste de forma habitual a las principales ferias internacionales medio ambientales y de turismo sostenible, además de a las ferias locales de la isla de Mallorca. En estos eventos el PIA informa de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, ofrece asesoramiento en materia de medio ambiente a los visitantes de la feria y se distribuye de forma gratuita material de divulgación (folletos, publicaciones, dípticos, etc) elaborado por la propia Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat del Govern de les Illes Balears. Se distribuye además material de merchandising del PIA (llaveros, imanes para la nevera, bolsas de papel, etc).

En la página web del PIA aparece información relativa al punto 1 de la norma: los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómico o locales sobre medio ambiente relacionados con la materia. La información contenida en el resto de puntos del artículo 7 se facilita previa solicitud de la misma.

La citada página web es accesible para usuarios de habla catalana, castellana, inglesa y alemana. Los contenidos en idiomas catalán y castellano son diferentes a los expuestos en la web en idiomas inglés y alemán.

La página web del PIA en catalán y castellano contiene los siguientes servicios de información ambiental:

- Hemeroteca ambiental (resumen de noticias medio ambientales de los principales diarios de la Comunidad Autónoma).
- Agenda de actividades ambientales.
- Acceso a los Trámites administrativos generados por la Consellería de Medi Ambient i Mobilitat.
- Noticias de la Consellería de Medi Ambient i Mobilitat (Boletín Ambiental electrónico, Boletín de Gestión de Residuos; Destacados del día).
- Servicio de resolución de consultas ambientales (FAQ's).
- Servicio de gestión de residuos (buscador de gestores de residuos peligrosos autorizados, listado de transportistas de residuos no peligrosos, red de contenedores RECOPILA).
- Buzón de sugerencias.

La página web en inglés y alemán contiene los siguientes servicios de información, dirigidos expresamente al usuario turístico de las Islas Baleares:

- Agenda de actividades ambientales.
- Noticias de la Consellería de Medi Ambient i Mobilitat.
- Servicio de resolución de consultas ambientales (FAQs).
- Buzón de sugerencias.

La Consellería de Medi Ambient i Mobilitat dispone de web propia, en la que cada una de las Direcciones Generales que lo considera oportuno crea su propia microweb con información propia. Con un total de 21 microsites se difunde información de diversa índole, desde tramitación administrativa, subvenciones, publicaciones, documentos técnicos o normativa, así como los datos de contacto de cada departamento o servicio en la Conselleria. El PIA realiza funciones de centralizador de toda esta información, para facilitar al ciudadano la navegación por internet y la rápida búsqueda de la información que requiere.

En cuanto a la información ambiental difundida por otros medios, como se ha mencionado anteriormente, la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat asiste de forma periódica a lo largo del año a diferentes ferias tanto de carácter internacional como locales en las Islas Baleares. La Conselleria dispone para estas ferias de un stand propio o carpa (en función de si su localización es interior en un recinto o al aire libre). La función principal de este servicio, es la de dar a conocer a los residentes y visitantes de las ferias el trabajo de gestión del medio ambiente que la Conselleria lleva a cabo. Además, si así lo requiere la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat u otra administración u organismo, el PIA asiste a

Seminarios, charlas o conferencias relacionadas con el servicio de atención al usuario o del acceso a la información, tanto como ponente como de oyente.

El PIA dispone de dos Boletines gratuitos de difusión de información:

- Boletín Ambiental Electrónico (BAE). De periodicidad mensual, incluye noticias actuales de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat en cuanto a acciones y actividades de gestión que lleva a cabo, convenios, inversiones, promoción de publicaciones editadas, etc; la Agenda ambiental y el Artículo del mes.
- Boletín de Gestión de Residuos (BGR). Incluye noticias de gestión de la Conselleria de Medi Ambient, específicas de la temática residuos (actualmente este boletín no se lleva a cabo pero están disponibles en la página web los editados anteriormente).

Además, cada una de las Direcciones Generales genera sus propias publicaciones relativas a las materias que gestiona. Estas publicaciones se generan en diferentes formatos, en papel (trípticos, folletos, libros, cuadernos, carpetas, DVD, CD, etc.) y en formato digital (colgadas directamente en la microweb de la Dirección General en concreto. Todas las publicaciones generadas por la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat son de carácter gratuito.

En lo referente a proyectos de difusión de información ambiental en preparación, el PIA presentará su nueva página web mucho más interactiva con el usuario, el cual podrá, además de consultar toda la información disponible, dar su opinión y valoración al respecto de la información ambiental que se va publicando. Además, el atlas interactivo permitirá la georreferenciación de los recursos ambientales más importantes de las Islas.

En lo relativo al número total de consultas vía Internet, el PIA contabiliza este campo a través de las entradas al apartado FAQ's (Preguntas Frecuentes) que los usuarios realizaron a lo largo del año 2010. Este dato indica un total de 8.832 entradas de usuarios en la página web del PIA.

Finalmente, en el apartado de participación pública en asuntos de carácter medioambiental se indica que se facilita la información al público permitiendo su participación en la toma de decisiones a través de diversos sistemas, como las exposiciones al público o las invitaciones a grupos sectoriales de interés para la aprobación de borradores de normativas, planes y/o programas.

Se facilitan plazos razonables que permiten la participación del público. Estos pueden variar en función de la complejidad de aquello que se presenta, entre un mes y seis meses.

El proceso de participación se publica en el Boletín Oficial de las Illes Balears, propiciando la participación temprana. Además se tiene por costumbre invitar a aquellos sectores considerados de interés para que realicen sus observaciones con el tiempo suficiente para ello.

Cualquier concurso o expediente que se encuentre en su fase de exposición pública podrá ser libremente consultado, siempre en las dependencias de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat. Se publica en el Boletín Oficial de les Illes Balears el periodo de exposición pública y el lugar físico en el que se encuentra la documentación. Debido a la insularidad de esta Comunidad, siempre se habilita un mínimo de una localización por isla para el periodo de exposición pública.

Todas las vías de participación pública se encuentran a disposición del público, aunque la más habitual y formal en estos casos es la presencial para la revisión de la documentación y la escrita para la presentación de alegaciones, observaciones, etc.

El resultado de los procedimientos, así como la normativa, planes y programas finalmente aprobados, se publican en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la página web del PIA.

En el año 2010 la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, innovó realizando un Plan de Participación pública vía facebook. Se trataba de la «revisión del Plan de Acción de Lucha Contra el Cambio Climático», y para el proceso de participación se pusieron a disposición del usuario herramientas informáticas: página web, correo electrónico y, tal y como se ha mencionado, facebook, además de la presencial como es habitual.

La experiencia indica una gran participación a través de estos nuevos canales de comunicación más latentes y presentes en la actualidad.

6.3.5. Canarias

A través de su página web se difunde información relativa al artículo 7 de la Ley 27/2006, en concreto referente a los apartados 7.1, 7.2, 7.5 (parcial), 7.6 (parcial) y 7.7 (parcial). También se difunden los siguientes contenidos que no figuran en el citado artículo 7:

- Calidad del aire
- Mapas de ruido
- Vertidos
- Autorizaciones ambientales integradas
- Documentación Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas
- Banco de Datos de Biodiversidad
- Red Natura 2000.
- Vida silvestre
- Catálogo Especies Amenazadas
- Planes de Gestión de Especies Amenazadas
- Espacios Naturales Protegidos
- Equipamiento de Uso Público en la Naturaleza
- Residuos: Estudio de composición y caracterización de las basuras urbanas, Red de puntos limpios, información referente a productores y gestores de residuos, Red de recogida de pilas y acumuladores usados, Gestores autorizados de residuos, información sobre sistemas integrados de gestión
- Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS)
- Estadísticas de incendios.
- Plan Forestal
- Subvenciones Agroforestales
- Temas relacionados con caza
- Centro de documentación, Fototeca y Publicaciones.

Asimismo, los siguientes proyectos de difusión de información ambiental están en preparación:

- Desarrollo del plan de Sistematización de la Información Ambiental de Canarias: Proyecto de Sistema de Información Ambiental de Canarias (DW+CMI), Portal de Información Ambiental de Canarias (PIAC) (pre-explotación) y Atención Telefónica 012 (en pre-explotación).
- Diseño, desarrollo e implantación del soporte integral de explotación electrónica de la información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (continuación).
- Publicación del Informe de Coyuntura sobre el estado del Medio Ambiente de Canarias a Través de Indicadores (2008) (en pre-explotación).
- Informe de Coyuntura sobre el estado del Medio Ambiente de Canarias a través de Indicadores (2009).

6.3.6. Cantabria

La información ambiental se suministra a través de los medios habituales (vía telefónica, presencial, fax, correo postal y electrónico), otros como soporte magnético, Boletín Oficial de Cantabria (BOC), publicaciones, cursos, conferencias, proyecciones, e Internet, tanto mediante la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.es) como por otras web que también se han habilitado:

- www.cambioclimaticocantabria.es, relativa a la información sobre el cambio climático en la Comunidad Autónoma, en la que los ciudadanos además de información técnica pueden participar mediante sus aportaciones al respecto.
- www.prtr-can.unican.es/ relativa a las instalaciones PRTR en Cantabria; datos sobre sus emisiones, vertidos y residuos, información facilitada por las empresas y que es publicada íntegramente en esta web, para acercar al ciudadano y personal técnico interesado a todo el proceso de generación de datos PRTR, desde la notificación de la empresa hasta su validación y publicación.
- <http://pfr.medioambientecantabria.com/>, relativa a Punto Focal de Residuos.

En cuanto a la información suministrada por Internet correspondiente a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006, se pueden señalar:

- Textos legislativos comunitarios, estatales y relacionados con los residuos.
- Las políticas, programas y planes relativos a los residuos.
- Las autorizaciones relacionadas con residuos con un efecto significativo sobre el medio ambiente.

Los correspondientes a los apartados 1 (Leyes, Reales Decretos, Decretos...) y parte de los contenidos contemplados en el apartado 2 del artículo 7 de la citada Ley 27/2006 (Plan de Calidad del Aire, Guía de Ayuntamientos Cero CO₂, e tc.). También los contenidos en el apartado 6 (Documentos de Aals).

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Temas relativos a la calidad del aire (datos e informes de calidad de aire), campañas de sensibilización (residuos), foros de participación (Estrategia cántabra frente al cambio climático), SIACAN, PRTR, etc., desde la Dirección General de Medio Ambiente.
- Por parte del CIMA: Información meteorológica y climática de Cantabria, a través del portal meteocantabria.es; información y datos de calidad del aire a través de la página de Calidad del Aire de Cantabria; Geoportal sobre Agua y Participación.

Información ambiental que se difunde por otros medios diferentes a Internet:

- Jornadas gratuitas de información a entes implicados
- Jornadas de divulgación, cursos del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC), Jornadas PRTR...
- Jornadas de aplicación del Decreto 50/2009, para empresas, etc.
- Boletín Oficial de Cantabria

Entre las publicaciones del año 2010: Indicadores de Sostenibilidad. Red Local de Sostenibilidad de Cantabria. Cantabria 2007 (de carácter gratuito)

En cuanto al número de consultas de información ambiental vía Internet: 230, a las que añadir 150.000 visitas en la web meteocantabria.es

En el apartado de participación pública en asuntos de carácter medioambiental, ésta se ha llevado a cabo a través de:

- Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria, como órgano consultivo de participación ambiental, económica y social.
- Procedimientos de información pública respecto a los planes, programas y normativa: dependiendo de cada caso, con la correspondiente publicación en el BOC, en la página web de la Consejería, por correo postal o, en determinados casos, con audiencias singularizadas a las Administraciones Públicas y al público afectado.
- Realización de diversos procesos de participación pública, por ejemplo para la elaboración de la Estrategia Cántabra frente al Cambio Climático, en el cual participaron agentes económicos, sociales y civiles, intentando dar representación a todos los sectores de la sociedad cántabra.
- La Oficina de Participación Hidrológica (OPHIC), sufragada por el CIMA, realizó procesos participativos en todas las cuencas hidrográficas de Cantabria, para extraer las aportaciones que la Comunidad Autónoma ha hecho a los Planes Hidrológicos de las cuencas del Duero, Ebro y Cantábrico.

6.3.7. Castilla-La Mancha

A través de internet se difunde la siguiente información que incluye los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Plan de conservación de humedales.
- Plan de conservación de Medio Natural.
- Planes de recuperación de especies amenazadas.
- Zonas de protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre medio ambiente o relacionados con la materia.
- Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente.
- Los Informes sobre el estado del medio ambiente.
- Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente. En su defecto, la referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información.
- Resúmenes y datos derivados de seguimientos de acciones que afectan al medio ambiente.
- Textos legales asociados a las Áreas protegidas.
- Legislación ambiental o relacionada con el medio ambiente. Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente. Informes sobre el estado del medio ambiente. Datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.
- Legislación en materia de Calidad del Aire.
- Planes y programas de reducción de contaminantes.
- Informes anuales sobre la Calidad del Aire de Castilla-La Mancha.
- Direcciones web de las resoluciones de Autorizaciones Ambientales Integradas de las instalaciones de Castilla-La Mancha.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Red de Áreas Protegidas (Espacios Naturales Protegidos y Zonas Sensibles)
- Información técnica y cartográfica relativa al dominio público pecuario y forestal, caza, pesca, etc.
- Información cartográfica digital: áreas protegidas, vías pecuarias, montes.
- Datos de infraestructuras, instalaciones, etc. http://pagina.jccm.es/medioambiente/calidad_ambiental/rrr.htm

- Datos e información relativa al proyecto ECOCERÁMICA. <http://www.ecoceramica.info>
- Autorización y retirada de materias activas para formular productos fitosanitarios
- Información sobre el uso de productos fitosanitarios (registro de uso de fitosanitarios, retirada de envases vacíos, etc)
- Información sobre la evolución de plagas y enfermedades de cultivos.
- Descripción de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Castilla-La Mancha.
- Estadísticos mensuales y anuales de contaminantes y parámetros meteorológicos.
- Verificación mensual del cumplimiento de los valores límite establecidos en la normativa de aplicación.
- Histórico de superaciones de contaminantes registradas en Castilla-La Mancha.
- Serie histórica de datos medidos en la red.
- Últimas medias horarias de las estaciones de la red pública en tiempo real.
- Estudios e informes de la calidad del aire.

En cuanto a la información ambiental difundida por otros medios:

- Campañas de divulgación: en los meses de verano se lleva a cabo una campaña de divulgación de medidas contra el mejillón cebra (especie exótica invasora). Esta campaña tiene carácter gratuito y ha estado destinada a pescadores y otros usuarios de los embalses de la Región y a los escolares locales.
- Campaña de sensibilización al colectivo de pescadores sobre el problema de las especies piscícolas exóticas e introducidas. Gratuito.
- Jornadas de análisis de indicadores ambientales del río Bornova. Gratuito.
- FERCATUR. Caza y pesca. Anual. Gratuita.
- Campaña de divulgación del Plan de Gestión de residuos urbanos de Castilla La Mancha.
- Jornadas de presentación de los diferentes planes de residuos, en todas las provincias de la región.
- Edición de folletos: todos ellos son de carácter puntual y gratuito.
 - Folletos de los planes de residuos: plan de gestión de residuos urbanos, plan de gestión de los lodos de EDAR, plan de gestión de residuos de construcción y demolición.
 - Folletos del Programa de zonas vulnerables.
 - Folletos del Proyecto Life ECOCERÁMICA.
 - Folletos sobre los Puntos Limpios.
- Boletín de Avisos Fitosanitarios que redacta la Estación de Avisos de «El Chaparrillo»
- Jornadas y seminarios (anuales): agenda 21 local, sostenibilidad. (gratuitos).
- Congresos (trienal): Agenda 21 Local y desarrollo sostenible.
- Cursos (anual): Agenda 21 Local y desarrollo sostenible.
- Curso: 1ª edición: Acceso a la Información Ambiental. (para funcionarios)
- Se realizan vistas guiadas a los centro de control de la Red de Calidad del Aire de Castilla-La Mancha, dirigidas a centros educativos esencialmente, pero también a otros colectivos. También se dan conferencias en la universidad relativas al sobre el control y seguimiento de la calidad del aire.
- Seminarios sobre los Planes de Gestión de Residuos. Jornadas Técnicas de los proyectos que se desarrollan. Campañas de divulgación de los Planes de Gestión de Residuos (anuncios, prensa, talleres, folletos, etc.) (Viene del apartado III Otros)

Los principales títulos publicados en relación a la difusión de la información ambiental en el año 2010 fueron:

- Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, gratuito.

- Atlas y Libro Rojo de los Moluscos de Castilla-La Mancha, gratuito.
- Orden de vedas de pesca.
- Estructura de la Propiedad Forestal en Castilla-La Mancha.
- «Guía de peces y cangrejos de Castilla-La Mancha».
- Red21CLM, revista de la Red de Ciudades y Pueblos de Castilla-La Mancha. Gratuita.
- Boletín de Avisos Fitosanitarios: en 2009 se editaron 12 boletines que fueron gratuitos para todos los que estaban suscritos al mismo.
- Revista de Medio Ambiente. Trimestral. Gratuita (edición en papel y online).
- Folletos sobre equipamientos para la educación ambiental. Gratuitos.
- Folletos de divulgación del programa de voluntariado ambiental. Gratuitos
- RECREA (información online sobre equipamientos para educación ambiental) Gratuito.
- «Informe anual sobre calidad del aire de Castilla-La Mancha 2010».
- «La red de nanosensores en Castilla-La Mancha».
- «Muestreo y determinación de partículas y HAP's en la estación de Toledo»

En cuanto a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

- Manual de gestión de los Rebollares de Castilla-La Mancha.
- Se encuentra en proceso de elaboración la Memoria del proyecto de Análisis de Indicadores Ambientales del río Bornova.
- Ampliación de la serie de cuadernos técnicos gratuitos sobre calidad del aire.

No se dispone del número de consultas de información ambiental vía Internet puesto que la página web no posee el software necesario para realizar dicho seguimiento.

Finalmente, en lo referente a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental, dichos procedimientos se articulan como sigue:

En los procedimientos de aprobación de los planes de recuperación de especies amenazadas y de declaración de un nuevo espacio perteneciente a la red de áreas protegidas existe un trámite obligatorio de información pública y de audiencia a los interesados en los mismos, mediante Publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con carácter previo a su aprobación o declaración.

Los planes, programas y disposiciones de carácter general se exponen para su difusión pública en el apartado correspondiente de la página web de la Junta de Comunidades. <http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/index/campania1212675555728pl/1193043192597.html>

En cuanto a la evaluación ambiental de planes y programas, por un lado, la Dirección General de Evaluación Ambiental somete la versión preliminar del plan o programa a consultas previas, remitiéndola a los interesados y dando un plazo para remitir las alegaciones que consideren oportunas, las cuales son contestadas por este servicio.

Así mismo la versión preliminar del plan o programa se somete a información pública a dictamen del Consejo Regional de Municipios, a dictamen del Consejo Económico y Social y a dictamen del Consejo Asesor de Medio Ambiente, del que forman parte distintas administraciones, asociaciones ecologistas, Asociaciones de consumidores y usuarios, organizaciones agrarias, sindicatos, universidad, la Federación de Municipios y Provincias, asociaciones de empresarios, etc.

La versión preliminar de los Planes se publican en la página web de la Consejería; en ocasiones se realizan jornadas técnicas en las que se pretende presentar las señas de identidad más relevantes del

plan a los sectores interesados en particular, y al público en general, en las que se les da la oportunidad de participar de manera activa a través de las conclusiones obtenidas que se tienen en cuenta para la elaboración de dicho plan.

En el caso de las actuaciones de desarrollo sostenible la participación se articula a través del CAMA y de las comisiones de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.

No se detectaron problemas de aplicación del Convenio de Aarhus, de las correspondientes Directivas y/o de la Ley 27/2006.

6.3.8. Castilla y León

A través de su página web se difunde información relativa a normativa ambiental autonómica, estatal y europea:

- Normativa ambiental autonómica: recopilación de la legislación de Castilla y León en materia de medio ambiente.
- Normativa ambiental estatal: recopilación de la legislación estatal en materia de medio ambiente.
- Normativa ambiental europea: recopilación de la legislación europea en materia de medio ambiente.

Texto legislativos autonómicos normativa 2010.

- Planificación Regional Ambiental:
- Estrategias regionales de desarrollo sostenible y cambio climático:
- Información estadística:
- Informes de las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente
- Impacto ambiental:
- Gestión de residuos:
- Control de contaminación de origen orgánico
 - Libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las
 - Actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León
 - Registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes. E PRTR - Castilla y León
 - Organismos de Control Acreditados (OCAs)
 - Listado de empresas que disponen de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Gestión forestal:
 - Aprovechamientos forestales
 - Selvicultura
 - Ordenación
 - Restauración de la vegetación
 - Vías Pecuarias
 - SIGMENA (Sistema de Información Geográfica de la Consejería de Medio Ambiente)
 - Inventario Forestal de Castilla y León
 - Catálogos de los Montes de Utilidad Pública
- Espacios naturales:
 - Red de Casas del Parque de Castilla y León
 - Programa v(e)2n: Programa de visitas escolares a espacios naturales
 - Proyecto Sostenibilidad y Empleo en Espacios Naturales
 - Programa Grandes Senderos Naturales de Castilla y León
 - Red de Espacios Naturales

- Declaración de espacios
- Programa Parques Naturales de Castilla y León
- Gestión de Espacios Protegidos
- Red Natura 2000 <http://rednatura.jcyl.es/natura2000/>
- Caza y pesca
 - Caza
 - Pesca
 - Licencias de Caza y Pesca
 - Subvenciones caza y pesca
 - Cartografía cinegética y piscícola
 - La caza y la pesca en números
 - Modelos para la tramitación administrativa
- Otros
 - Puntos limpios
 - Plan 42
 - Incendios Forestales
 - Vías Pecuarias
 - Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF)
 - Oficina sin Papeles
 - Itinerarios Didácticos
 - Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León
 - SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN
 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “COCHE COMPARTIDO”
 - Subvenciones de Educación Ambiental
 - Estrategia de Educación Ambiental
 - Aulas de la Naturaleza

Información ambiental difundida por otros medios, como campañas, seminarios, conferencias, etc.:

Eventos 2010

Exposición «Fotógrafos de la Naturaleza 2010»

Entidad organizadora: Consejería de Medio Ambiente

Lugar: Palencia. Sala de exposiciones de Caja Duero. C/. Mayor principal, 9.

Fechas: Del 4 al 28 de marzo de 2010. Horario: Lunes a viernes de 11 a 14 h. y de 19 a 21 h. Sábados de 19 a 21 h. Domingos y festivos de 12 a 14 h.

Fechas: Del 4 al 28 de marzo de 2010.

Horario: Lunes a viernes de 11 a 14 h. y de 19 a 21 h.

Sábados de 19 a 21 h. Domingos y festivos de 12 a 14 h.

Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Descripción: El Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i que promueve y coordina la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, es un ámbito de encuentro e intercambio de experiencias.

Fecha de publicación de la Noticia: 9 de diciembre de 2010

Contenido: Se pretende fomentar la participación de todos los agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa para la generación de ideas y proyectos y para la consolidación de una cultura de la sostenibilidad en las actividades de I+D+i

En el Foro participan por tanto investigadores, centros tecnológicos, departamentos universitarios, empresas y organismos públicos relacionados con las actividades de I+D+i.

El principal objetivo del Foro es promover la integración de los principios de desarrollo sostenible en toda acción de I+D+i a fin de conseguir procesos, productos y servicios:

- más respetuosos con el medio ambiente
- menos intensivos en el uso de energía y materias primas
- más seguros para la salud humana y los ecosistemas
- que promuevan el uso sostenible de los recursos renovables regionales para la generación de valor añadido y empleo de calidad.

Más información: Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i

Sostenibilidad, Contratación Pública Verde, y Responsabilidad Social Empresarial

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Descripción: Jornada para potenciar las compras verdes en la administración y las empresas como herramienta para la dinamización de la gestión forestal sostenible

Fecha de publicación de la Noticia: 6 de octubre de 2010

Contenido: Jornada de Compras Verdes (Jueves, 14 de octubre de 2010)

La Jornada tiene como objetivo impulsar prácticas de compras verdes en las diversas administraciones, y en las empresas, y promocionar los productos obtenidos con criterios de gestión forestal sostenible.

Esta Jornada consta de dos paneles:

- Panel 1. Retos y oportunidades de la certificación forestal en España: El papel de las Administraciones Públicas.
- Panel 2. Uso del producto certificado: Contratación verde, Marketing y Responsabilidad Social Empresarial.

La jornada será presentada por representantes de la Consejería de Medio Ambiente, que expondrán la situación de la certificación forestal en Castilla y León, desde el bosque a la industria, y la necesidad de cerrar el ciclo con el impulso de las compras verdes.

A continuación el primer panel contará con representantes de PEFC-España (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal), del gabinete de abogados Garrigues, de la Oficina de Calidad Ambiental y Sostenibilidad de la Universidad de Valladolid, y de la Fundación Patrimonio Natural.

Este panel expondrá diversas experiencias de Contratación Pública Verde, y mostrará las acciones propuestas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León, dando asimismo pautas para incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión de la Administración.

El segundo panel contará con la presencia de empresas líderes en la implantación de la Responsabilidad Social empresarial, y que están dinamizando en mercado de productos certificados en gestión forestal sostenible.

Va dirigida a personal de la administración encargado de realizar propuestas de contratación, redacción de pliegos y normativa de contratación, así como a empresarios que quieran implantar medidas de Responsabilidad Social Empresarial, empresarios de la madera y el papel, de energías limpias, asociaciones de propietarios forestales, y en general a los interesados en el desarrollo sostenible.

Semana de Cine y Debates «Emisiónero: Soluciones para una vida sostenible»**Fuente:** Consejería de Medio Ambiente**Descripción:** Durante los días 1 a 5 de octubre se desarrollará en Valladolid la semana de cine y debates «Emisiónero»**Fecha de publicación de la Noticia:** 24 de septiembre de 2010**Contenido:** Esta actividad se enmarca en las acciones puestas en marcha por la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León para el período 2009 - 2014 con el objeto de promover el pensamiento y la reflexión sobre nuestro modo de vida actual y sobre las soluciones que pueden ponerse en marcha para salir de la crisis económica, social y ambiental en la que nos encontramos.

Las sesiones diarias, que tendrán lugar en el Teatro Calderón de la ciudad de Valladolid, comenzarán con la proyección de un documental entre las 17,30 y las 18,30 de la tarde (dependiendo de la duración del mismo), continuando con una conferencia magistral a las 19 horas, una mesa redonda a las 20 horas y finalizando con la proyección de un nuevo documental a las 21,30 horas.

La entrada es gratuita hasta completar aforo.

El evento está organizado por la Asociación cultural «Despierta» y la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid y patrocinado por ACISA, contando con El Norte de Castilla como medio oficial del evento.

Más información sobre los documentales, las conferencias y los conferenciantes puede encontrarse en la página web del evento: www.emisionero.net

Hombre y paisaje: adaptación y cambio**Fuente:** Consejería de Medio Ambiente**Descripción:** Del 9 de diciembre del 2010 al 30 de diciembre del 2011 en horario de apertura del aula del fuego (calle Comandante Cortizo, S.Nº 24008 LEÓN)**Contenido:** Exposición temporal de fotografías sobre cambio de paisaje.

Fotografías tomadas por personas directamente ligadas con el paisaje que reflejan, nos muestran ejemplos de cómo y porqué ha cambiado el paisaje.

Los seres humanos modificamos nuestro entorno para mejorar nuestra calidad de vida. La capacidad de transformación que tenemos cada vez es mayor, pero también somos más conscientes de qué hacemos y cómo.

Exposición Itinerante «Que no arda nuestro futuro»**Fuente:** Consejería de Medio Ambiente**Descripción y contenido:**

«El Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF) de la Consejería de Medio Ambiente desarrolla un programa educativo que busca concienciar a la población sobre la problemática de los incendios forestales. Para ello cuenta como principal recurso con una exposición temática permanente en su sede en León. Ahora bien, para intentar llegar a toda la población, incluso a las zonas más alejadas de la Comunidad, se ha puesta en marcha una exposición itinerante con el título «Que no arda nuestro futuro». En dieciséis 16 paneles, una maqueta y un interactivo se invita a conocer el valor de nuestros bosques, a reflexionar sobre el fenómeno de los incendios y sus consecuencias directas, y a revisar que podemos hacer para evitarlos.»

Actualmente esta Exposición está recorriendo las Casas del Parque de los Espacios Naturales de Castilla y León.

Para solicitar la exposición itinerante se puede hacer llamando a los teléfonos del CDF: 987 220946 y 987 840603. O al correo electrónico: centrofuego@jcy.l.es

Premios «Día Mundial del Medio Ambiente 2010»

Se convocan para el año 2010, en régimen de concurrencia competitiva, los **Premios para conmemorar el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente**.

La finalidad de estos premios es fomentar un acercamiento respetuoso al medio ambiente que contribuya a su mejor conocimiento y valoración de su riqueza y diversidad, y que constituya una apuesta colectiva por la sostenibilidad.

Los Premios para conmemorar el 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, se otorgarán en las siguientes modalidades:

- Del arte a la sensibilización: Fotografía y vídeo.
- De la acción a la sostenibilidad: Iniciativas locales y empresariales de desarrollo sostenible en ejecución o a implementar en el territorio comprendido dentro de la Red Natura 2000.

Pueden participar en esta convocatoria: Personas físicas, entidades locales y entidades privadas que cumplan los requisitos exigidos.

Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León (2010)

Tramitación electrónica.

Fecha de publicación: 28 de abril de 2010

Objeto: La finalidad de estos premios es reconocer los proyectos desarrollados en municipios de menos de 1.000 habitantes de Castilla y León, que supongan una mayor contribución a la sostenibilidad local y regional, promoviendo su conocimiento e incrementando su repercusión.

Los Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León se otorgarán en las siguientes *modalidades*:

- Entidades Locales.
- Asociaciones y particulares.

Mark Knopfler en la V Edición del Festival Músicos en la Naturaleza

Fecha de celebración el 31 de julio del 2010, a las 22 horas.

Lugar de celebración: Hoyos del Espino, provincia de Ávila.

El Festival Músicos en la Naturaleza, que promueve la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, reunió en la Sierra de Gredos el 31 de julio a en un concierto único e irrepetible a Mark Knopfler, Pieta Brown y Bo Ramsey.

En la presente edición, la estrella será Mark Knopfler con su último trabajo 'Get Lucky' y con el que, a partir de las 22.00 horas, pondrá broche a la gira que le ha llevado a recorrer desde el pasado mes de mayo una veintena de países en los que ha ofrecido un total de sesenta conciertos. «París, Londres, Moscú...y cierre en Hoyos del Espino, una pequeña localidad abulense que de esta forma adquiere un papel relevante en el panorama musical europeo

La novedad de este año reside en que, además del escenario principal por el que 'desfilarán' Pieta Brown, Bo Ramsey y Knopfler, la organización de este evento tiene previsto colocar un segundo en la Finca Mesegosillo para la actuación de Arizona Baby, grupo revelación en 2009 que en la actualidad participan en la gira española de conciertos del artista norteamericano Chris Isaak.

En cuanto a la difusión de información ambiental a través de publicaciones, los principales títulos publicados durante el año 2010 fueron:

- Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente
Temporada de pesca 2010 en Castilla y León. -- Valladolid: Consejería de Medio Ambiente, D.L. 2010 92] p.; 24 cm -- (Serie normativa)
Datos tomados de la cub.
Contiene: Orden MAM/2187/2009, de 23 de noviembre, por la que se establece la Normativa anual de pesca de la comunidad de Castilla y León para el año 2010D.L. M 5668-2010.
- Escuela de Alcaldes (2ª. 2009)
Escuela de alcaldes 2009. -- [Valladolid]: Consejería de Medio Ambiente, 201031 p. : il. ; 21 cm. Tit. tomado de la cub.
En la cub.: Foro Fuentes Claras para la sostenibilidad en municipios pequeños; Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo D.L. SG 51-2010
- Sierra de la Demanda [Vídeo]: Reserva Regional de Caza. -- [Valladolid]: Junta de Castilla y León, 2010 1 disco (DVD): son., col. ; 12 cm. -- (Reservas Regionales de Caza de Castilla y León. Serie Cinegética de DVD).
Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente. Tít. tomado de la caja.
- Las Batuecas [Vídeo]: Reserva Regional de Caza. -- [Valladolid]: Junta de Castilla y León, 2010 1 disco (DVD): son., col. ; 12 cm. -- (Reservas Regionales de Caza de Castilla y León. Serie Cinegética de DVD)
Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente. Tít. tomado de la caja.
- Manual de buenas prácticas cinegéticas en Castilla y León / [idea y textos, Pedro Pérez-Cecilia Carreira...[et al.]; fotografías, ESTUDIOS Y PROYECTOS LINEA, S.L.]. -- [Valladolid]: [Junta de Castilla y León, Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, D.L. 2010] 27 p. : fot. col. ; 25 cm Normativa y legislación (p.117-122) D.L. VA 535-2010 ISBN 978-84-614-1784-1
- Estrategias medioambientales y sostenibilidad urbana / editoras, Patricia Casanueva Gómez, Mónica Fernández Morilla. -- Valladolid : Universidad Europea Miguel de Cervantes, D. L. 2010 121 p. ; 24 cm. -- (Colección Claustrom ; 4) En la port.: Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León D.L. SE 5461-2010 ISBN 978-84-936853-9-3
- Proyecto Life 04/NAT/ES/000036/ conservación y manejo en el Parque Natural de las Hoces del Río Duratón. -- [Valladolid] : Junta de Castilla y León, D.L. 2010 37 p. : il. ; 25 cm . -- (Serie divulgativa) D.L. M 22704-2010
- Patrocina: Áreas naturales protegidas de Castilla y León : mapa-guía / Jose Angel Arranz Sanz ... [et al.] ; fotografía Carlos Sánchez. -- Palencia : Náyade, D.L. 2010 64 p. de map., 271 p. : fot., mapas ; 31 cm En port. y cub: Junta de Castilla y León, Patrimonio Natural de Castilla y León D.L. M 33450-2010 ISBN 978-84-613-6771-9
- La maleta de Darwin [Recurso electrónico] / creado y producido por Zigurat Comunicación Gráfica. -- [Valladolid] : Fundación Universidades Castilla y León : Junta de Castilla y León, [2010] 1 disco compacto (CD-ROM) : il. ; 12 cm Contiene: El corto de animación Darwin, la aventura del conocimiento ; Juegos y actividades: El manuscrito incompleto, A bordo del Beagle, ¡Darwin! ; Láminas informativas.

- Estrategias medioambientales y sostenibilidad urbana / editoras, Patricia Casanueva Gómez, Mónica Fernández Morilla. -- Valladolid : Universidad Europea Miguel de Cervantes, D. L. 2010 121 p. ; 24 cm. -- (Colección Claustum ; 4) En la port.: Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León D.L. SE 5461-2010 ISBN 978-84-936853-9-3

En cuanto a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

Planes y programas 2010

Plan Regional de Ámbito Territorial «Zamor@ - Duero»

Aprobación del Plan Regional de Ámbito Territorial «Zamor@ - Duero». (BOCyL nº 174. Miércoles, 8 de septiembre de 2010)

El Plan Regional «Zamora@-Duero» se plantea como instrumento de Ordenación Territorial coordinador y vinculado al Plan del «Valle del Duero» como instrumento de ordenación territorial marco. Este Plan establece, en un ámbito espacial del municipio de Zamora, una actuación unitaria promovida por la Junta de Castilla y León para la revitalización económica de la zona.

Se actúa de forma conjunta en un espacio homogéneo situado en posición estratégica y capaz de albergar los proyectos y actuaciones previstas conjuntamente con otras iniciativas de desarrollo local.

Como sustento de los principios de la propuesta para una actuación de desarrollo local sostenible se definen para este Plan tres objetivos básicos:

- Incrementar la centralidad y la modalidad de Zamora como polo de actividad territorial por medio de las actuaciones logísticas y de transportes.
- Contribuir al fomento de una economía mixta en la ciudad por medio de un proyecto como el de la Cúpula del Duero con programa de I+D+i y una propuesta de equipamientos y servicios avanzados y una actuación industrial y tecnológica.
- Alcanzar objetivos de cohesión social y mejora urbana, facilitando el acceso a la vivienda mediante una actuación pública de suelo y vivienda y una serie de dotaciones asociadas.

Para la consecución de estos objetivos este ámbito de actuación integral incluye seis acciones:

- La Cúpula de la Tecnología.
- El Centro Logístico y de Transporte de la Red CyLOG.
- Un Polígono Industrial y Tecnológico.
- Una Actuación Urbanizadora para la consecución de suelo para vivienda protegida-PRAU-.
- Equipamientos y Servicios en el Área de Oportunidad de la Cúpula.
- Un proyecto de instalaciones de equipamiento de ocio y deportivo en el entorno de La Aldehuela.

Plan Regional de Ámbito Territorial del Corredor de la Plata

Inicio del procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ámbito Territorial del Corredor de la Plata.

Orden de 18 de marzo de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente.

La Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, hace público el inicio del procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ámbito Territorial del Corredor de la Plata. (B.O.C.y L. Lunes, 5 de abril de 2010).

El Plan Regional de Ámbito Territorial del Corredor de la Plata, como instrumento de ordenación del territorio, concibe el Corredor de la Plata de manera global en concordancia con la Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, y propone un Modelo Territorial para el ámbito de manera que quede configurado como un eje de carácter estratégico que contribuya a una estructuración más sólida del territorio de esta Comunidad.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila).

Decreto 4/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila).

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 18, formula el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, confiriéndole un carácter meramente indicativo, y arbitra la posibilidad de que la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y previo informe del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos pueda acordar sucesivas incorporaciones de nuevos espacios al citado Plan. Haciendo uso de esta posibilidad por Acuerdo 6/2003, de 16 de enero, se incorporó el Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila) al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León.

Ley 18/2010, de 20 de diciembre, de Declaración del Parque Natural «Sierra Norte de Guadarrama» (Segovia y Ávila). Aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de «Sierra Norte de Guadarrama»

La presente ley se sitúa en el marco competencial establecido por el artículo 149.1.23.^a de la Constitución Española, el artículo 71.1, apartados 7.º y 8.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que dispone que la declaración de parques naturales corresponde a las comunidades autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, y cumple el mandato de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, que especifica en su artículo 21 que los parques naturales se declararán por ley de las Cortes de Castilla y León, particularizada para cada uno de ellos.

Plan de Conservación y Gestión del Lobo

Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Medio Natural, por la que se establecen los cupos de lobo asignables a cada comarca para el período 2010/2011 en Castilla y León. (BOCyL de 16-09-2009)

El Decreto 28/2008, de 3 de abril, por el que se aprueba el Plan de Conservación y Gestión del lobo en Castilla y León, en su artículo 19.5 dispone que la Dirección General del Medio Natural, mediante Resolución, establezca los cupos definitivos de lobo asignables a cada comarca.

En el período 2009/2010 se dictó la Resolución de 27 de agosto de 2009, de la Dirección de Medio Natural, por la que se establecen los cupos de lobo asignables a cada comarca para la temporada 2009/2010 en Castilla y León fijándose para ese periodo la posibilidad de extraer, mediante aprovechamiento cinegético, en las comarcas situadas al Norte el río Duero, y mediante controles poblacionales tanto al norte como al sur del citado río, un total de 142 lobos en las diferentes comarcas de Castilla y León. Esta cifra representa el número de ejemplares que podría con un margen de seguridad haberse capturado, sin poner en peligro el estado de conservación favorable de la especie.

Los resultados obtenidos durante ese periodo por las acciones de aprovechamiento cinegético autorizadas y por los controles poblacionales llevados a cabo han supuesto, en toda la Comunidad de Castilla y León, la extracción de un total de 42 ejemplares de lobo, lo que supone un 29,6% del total fijado.

Con fecha de 30 de julio de 2010 conforme al artículo 19.4 la Dirección General del Medio Natural, mediante Resolución, estableció provisionalmente los cupos de lobo asignables a cada comarca para el período 2010/2011 en Castilla y León.

Una vez realizado el balance de los ejemplares extraídos como consecuencia de las acciones de control y a la vista la citada Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecen provisionalmente los cupos de lobo asignables a cada comarca para el período 2010/2011 en Castilla y León, habiendo sido informado el Comité Técnico de Seguimiento del Plan, y en aplicación del artículo 19.5 del citado Decreto, esta Dirección General del Medio Natural.

Planes de caza a rececho en las Reservas Regionales de Caza

Los procedimientos de participación pública en asuntos de carácter medioambiental se articulan como se indica a continuación:

- Se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- Se publican en la Web de la Consejería de Medio Ambiente.
- En determinadas ocasiones se envía el documento a los interesados, entidades locales, asociaciones... y se mantienen reuniones y audiencia con las entidades interesadas.
- Se dispone del documento a texto completo para consulta en el Centro de Información y Documentación Ambiental, y en el Servicio Territorial de la provincia correspondiente.
- Se habilita un correo electrónico específico para recibir las alegaciones y comentarios.

Las consultas realizadas a la página web ascienden a 613.025 visitas.

6.3.9. Cataluña

La Información ambiental se difunde tanto por Internet como a través de publicaciones. A través de la página web se difunde información relativa a los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Artículo 7.1: Información contenida en la página: Normativa y actos
- Artículo 7.2: Información sobre evaluación de planes y programas
- Artículo 7.4: Informes sobre el estado del medio ambiente
- Artículo 7.5: Datos o resumen de datos Estadísticas
- Artículo 7.6: Autorizaciones

Otros contenidos difundidos que no figuran en el citado artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Artículo 5.1 a) Derechos de la ley
- Artículo 5.1 c) Listado de Autoridades Públicas

También se difunde información ambiental por otros medios:

- Boletín@electrónico con las novedades del Departamento cada 15 días.
- Boletín con datos estadísticos cada 3 meses.
- Boletín REACH
- Boletín de Escuelas Verdes
- Boletín de la Oficina de Acreditación
- Boletín de Novedades del Centro de Documentación de Medio Ambiente

En cuanto a las principales publicaciones del año 2010, destacan:

- Memoria del Departamento de Medio Ambiente 2009: gratuita.
- Revista Medio Ambiente: gratuita.
- Medio Ambiente a Catalunya. Informe 2009: gratuito.
- Datos del medio ambiente 2010: gratuito.

Asimismo, está en preparación el Informe completo de coyuntura cuatrienal sobre el estado del medio ambiente.

Durante el año 2010 la página web del anterior Departamento de Medio Ambiente y Vivienda recibió 4.248.691 visitas.

En lo referente a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental:

- En la página web de Evaluación Ambiental de planes, programas e infraestructuras se pueden consultar los proyectos y los planes que están en información pública. En la página web se permite iniciar el procedimiento para hacer las alegaciones. También se pueden consultar las resoluciones de evaluación ambiental, los documentos de referencia y las resoluciones de memoria ambiental.
- En la página web de Participación ciudadana se encuentran los procesos participativos ambientales con proyectos como la mesa para el desarrollo sostenible

6.3.10. Comunidad Valenciana

La web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda incluye información sobre los contenidos del artículo 7: Legislación sobre medio ambiente de ámbito europeo, estatal y autonómico, políticas, programas y planes relativos al medio ambiente así como otras informaciones sobre temas relativos al medio ambiente.

En septiembre de 2010 se puso en funcionamiento la Red INAM que cumple con las propuestas de difusión de la información ambiental que prescribe la Ley 27/2006.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: la web de la Conselleria incluyen mapas cartográficos que pueden ser de utilidad para los ciudadanos debido a su calidad.

Por lo que respecta a la información ambiental difundida por otros medios:

Jornadas:

- La etiqueta ecológica de la Unión Europea. Una oportunidad para las empresas
- I Jornada sobre Municipalismo y Cambio Climático
- Jornada Toma de decisiones en la Gestión Medioambiental
- Jornada Sistemas de Gestión Integrados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención

La Consellería programa anualmente una serie de cursos gratuitos para ofrecer formación ambiental:

- Acceso a la información y participación ambiental (35 h)
- Educación Ambiental (80 horas)
- Gestión de Residuos (40 h)
- Auditorías Medioambientales (40 h)
- Responsabilidad Social Corporativa (30)

- Sistemas de información Geográfica y medio ambiente (30 h)
- Cambio climático y educación ambiental (30 h)
- Sistemas de Gestión Medioambiental (40 h)
- Estrategias locales de sostenibilidad (30 h)
- Gestión de aguas (40 h)

En lo que se refiere a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, los principales títulos publicados durante el año 2010 fueron:

- Catálogo Valenciano de Especies de Flora amenazadas (PVP)
- Guía de mejores técnicas disponibles para el sector de fabricación de baldosas cerámicas en la Comunitat Valenciana (no venal)
- Reglamento EMAS III: Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009. (PVP)
- Pla de l'Horta de Valencia: Un paisatge cultural mil·lenari (PVP)
- Plan de la Huerta. V.1. Estrategias de preservación y gestión (PVP)
- Plan de la Huerta V.2. Conclusiones del proceso de participación pública (PVP)

En cuanto al número total de consultas de información ambiental vía Internet, 590.661 sesiones de usuario se contabilizaron durante 2010.

Finalmente, se indica que los procedimientos de participación ciudadana promovidos por órganos de la administración de la Generalitat Valenciana sobre materias de carácter medioambiental se formalizan a través de la sede electrónica del CIDAM. En esta sede el órgano responsable del procedimiento de participación informa al público sobre los extremos siguientes:

- Descripción del plan, programa o disposición de carácter general.
- Forma de acceder a la información ambiental disponible que obre en poder de las autoridades públicas y resulte relevante.
- Propuesta de plan de participación, incluyendo las modalidades y fases de participación que se prevean y los plazos suficientes para que el público sea informado y participe en el proceso de toma de decisiones.

6.3.11. Extremadura

La información ambiental se difunde a través de los medios habituales y de la página web www.extremambiente.es. Entre los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 están:

- Textos de tratados, convenios, acuerdos internacionales:
 - Convención marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.
 - Convención sobre la diversidad biológica.
 - Protocolo de Kyoto.
 - Convenio de Aarhus.
 - COM (2002), Comisión de las Comunidades Europeas, Hacia una estrategia temática para la protección del suelo (Bruselas, 16 de abril de 2002).
- Textos legislativos sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.
 - Legislación europea:
 - Directiva 2003/87/CE, de 13 de octubre de 2003, por el que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE.

- Directiva 2009/29/CE, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
 - Decisión 2007/589/CE por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE.
 - Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
 - Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio, relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.
 - Directiva 97/11/CEE, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el Medio Ambiente.
 - Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
 - Directiva 2008/50/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008 (DOCE del 11-6-2008), relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
 - Reglamento (CE) 166/2006, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.
 - La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos.
 - Reglamento (CE) 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Legislación estatal:
- Corrección de errores.
 - Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido.
 - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, desarrolla la Ley 37/2007, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
 - Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
 - Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.
 - Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
 - Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
 - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
 - Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
 - Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
 - Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres.
 - Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.
 - Ley 46/1999 de 13 de Diciembre de modificación de la Ley 29/1985 de 2 de Agosto de Aguas, ambas refundidas por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
 - R.D. 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, modificado por el Real Decreto 812/2007.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Legislación autonómica:
 - Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Decreto 18/2009, de 6 de febrero, por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente.
 - Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones. Corrección de errores.
 - Decreto 47/2004, de 24 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
 - Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Decreto 213/2009, de 18 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para la instalación de Puntos Limpios para la recogida selectiva de Residuos Urbanos.
- Políticas, programas y planes relativos al medio ambiente y sus evaluaciones ambientales:
 - Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la publicación del Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX).
 - Sociedad para la gestión del Plan Director de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (G.E.S.P.E.S.A.).
 - Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012).
 - Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.
 - Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020.
- Informes sobre la aplicación de la legislación o la política ambiental:
 - Plan de seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012.
- Informes sobre el estado del medio ambiente:
 - Informe de calidad del aire en Extremadura (REPICA)
 - Informe Ambiental de Extremadura 2009
 - Informe Ambiental de Extremadura 2008
 - Informe Ambiental de Extremadura 2007
- Datos o resúmenes de los datos relativos al seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente:
 - Residuos municipales producidos y gestionados en Extremadura.
 - Residuos especiales producidos y gestionados en Extremadura. (Julio 2010).
 - Envases domésticos reciclados en Extremadura.
 - Composición media de la fracción «resto» de los residuos urbanos generados en Extremadura.
 - Composición media de la fracción de residuos de envases ligeros en Extremadura (año 2007).
 - Inventario de sumideros de CO₂ de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los periodos 1990-2000 y 2000-2006.
 - Observaciones en las verificaciones presenciadas por la DGCA de las emisiones de GEI del 2009.
 - Valores dosimétricos registrados por la Red de Alerta Radiológica de Extremadura con fecha 21 de febrero de 2011.
 - La Huella Ecológica de Extremadura.

- Autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente:
 - Autorizaciones Ambientales Integradas elaboradas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- Acuerdos en materia de medio ambiente:
 - Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y ECOVIDRIO.
 - Convenio de Adhesión al Convenio Marco firmado entre ECOVIDRIO y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de residuos de envases de vidrio.
 - Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
 - Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la Provincia de Badajoz (FECOBA).
 - Adhesiones al Pacto por la Bolsa.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Proyectos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 1/2008, no sometidos a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en ese Real Decreto.
- Proyectos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 1/2008, sometidos a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en ese Real Decreto.
- Procedimiento de Información pública de la solicitud de autorización ambiental unificada, integrada, estudios de impacto ambiental, publicando los resúmenes no técnicos.

Información ambiental difundida por otros medios:

- Campaña para formentar en toda la Comunidad el uso de bolsas reutilizables.

Principales títulos publicados en el año 2010, todos ellos de carácter gratuito:

- Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.
- Medio Ambiente en Extremadura. Informe 2008.
- Inventario de sumideros de CO2 de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los periodos 1990-2000 y 2000-2006.
- Libro «Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2009-2012)».
- Plan de seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012.
- Libro «Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX)».
- Informe Anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Extremadura. Primera edición.

Se contabilizaron 205.365 visitas sobre información general de medio ambiente y 35.051 en el área de información pública.

En lo relativo a la participación ciudadana en la elaboración, modificación y revisión de los planes, programas y disposiciones de carácter general, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 27/2006:

- Los procesos de participación pública se inician con el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, estableciéndose en el mismo el plazo del que disponen los interesados para hacer las alegaciones oportunas, el lugar de exposición pública y la forma de ejercer su derecho. Dicho anuncio se cuelga en la página web www.extremambiente.es, publicándose también el resumen no técnico del proyecto en cuestión.

- Presentadas las alegaciones oportunas por parte de los interesados, se procede al estudio y revisión de las mismas, efectuándose los pertinentes informes por medio de los cuales se justifican la adopción de determinadas alegaciones y el rechazo de las que no procedan.

6.3.12. Galicia

La información ambiental se difunde por Internet, publicaciones y otros medios, como el Boletín de Información Ambiental (electrónico), mensual y diario.

En lo que afecta a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006, existe una base de datos de legislación ambiental AMBILEX, que incluye normativa europea, estatal, autonómica y local. Dentro de la página web del SIAM se puede encontrar información sobre: aire, agua, cambio climático, residuos, medio natural, indicadores ambientales, sostenibilidad, planes y programas. Tanto en AMBILEX como en el Boletín Electrónico de Información Ambiental se incluye, entre otros temas, información sobre Evaluación Ambiental Estratégica, Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental.

También dentro de la web se difunde información sobre cartografía, información meteorológica, estadísticas, convocatorias (ayudas, subvenciones, premios, becas), actividades (cursos, campañas, congresos) y publicaciones.

Durante el año 2010 se contabilizaron 17.319.154 visitas a las páginas web del SIAM y de MeteoGalicia.

En cuanto a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental, en la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental existe la siguiente página web de participación para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica: <http://aae.medioambiente.xunta.es>

En la web de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras existe un apartado de participación ciudadana en la elaboración de disposiciones de carácter general, donde se publican disposiciones de carácter general para que el público pueda formular sugerencias, proposiciones o recomendaciones: <http://medioambiente.xunta.es/disposicions-xerais.do>

6.3.13. Madrid (Comunidad de)

La información ambiental se difunde a través de Internet, Publicaciones y otros medios como diversas campañas, cursos, etc. y del Centro de Documentación Ambiental abierto al público.

Se facilita información de todos los apartados del artículo 7 a través de la página web <http://www.madrid.org>. Es de destacar la implantación del Repertorio de Legislación de Medio Ambiente accesible en la web (RLMA) a través del enlace www.madrid.org/rlma_web, mediante el cual el ciudadano puede acceder a todas las normas ambientales de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid de todos los ámbitos legislativos (internacional, europeo, estatal y regional), así como descargarse gratuitamente los pdf de cada norma (publicados en los respectivos boletines oficiales).

La Consejería envía también el Boletín electrónico de Información Ambiental (BIA), en el que se recoge información ambiental de interés general, como normativa de reciente aprobación, informes sobre nuevas publicaciones recibidas en el Centro de documentación, difusión de actividades de la Red de Centros de Educación Ambiental, invitación a actos o eventos de la Consejería, etc. Durante el 2010 se han enviado 33 boletines, y se han dado de alta 485 nuevos contactos, a través de un boletín de suscripción disponible en la web, en mostrador de presencial, y en todos los Centros de Educación Ambiental. A fin de 2010 hay 6.002 suscriptores.

En relación a las dos herramientas de difusión anteriores, señalar que desde enero de 2010 se remiten con periodicidad mensual los «Boletines de Legislación Ambiental» con las novedades normativas en materia de medio ambiente de aplicación en la Comunidad de Madrid. En los boletines se incluyen los enlaces al documento en el mencionado Repertorio de Legislación RLMA. Además se han empezado a realizar resúmenes de las principales normas ambientales que se van publicando, que se adjuntan en las relaciones de los mencionados boletines de legislación.

También se difunden otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: datos sobre la calidad del aire, incluido un modelo de predicción de la contaminación, con actualización permanente conforme a las Directivas europeas, archivos e instrucciones sobre cuestionarios que las empresas están obligadas a rellenar (IPPC, PCBs, etc.), enlaces a otros órganos con competencias en ciertos aspectos de medio ambiente, catálogos de especies protegidas, sección de preguntas más frecuentes, acceso a un servidor sobre cartografía ambiental temática manejable por el usuario, publicaciones, etc.

En cuanto a la información ambiental difundida por otros medios, se realizan diversas campañas gratuitas para difundir dicha información desde los diversos departamentos de la Consejería. Durante el año 2010 se realizó la campaña anual de prevención de incendios, la campaña «La naturaleza de Madrid es compromiso de todos», concurso sobre residuos «Nosotros reciclamos», Premios anuales de Medio Ambiente, Día europeo sin coches, el Tren de la Naturaleza (tren de vía estrecha en el que se explican aspectos ambientales de la Sierra de Guadarrama), cursos de conducción ecológica, etc...

Por otro lado, en los 11 puntos de la Red de Centros de Educación Ambiental de que dispone la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio se llevan a cabo cientos de actividades educativas gratuitas a lo largo de todo el año, destinadas a público escolar y familiar, como por ejemplo Jornadas informativas sobre anfibios en la ZEPA de la Sierra del Rincón, Gestión y fomento de la fauna en la Reserva de la Biosfera, agricultura ecológica, etc.

Además la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental (FIDA), creada por la Comunidad de Madrid en 1992, lleva a cabo también muchas actividades de promoción en materia de protección y defensa del medio ambiente. Dicha fundación creó la Red de Centros de Información de Residuos de la Comunidad de Madrid (RCIR), formada por nueve centros ubicados en las Plantas Integrales de Gestión de Residuos de la Consejería, que ponen a disposición de los interesados (principalmente grupos escolares) aulas ambientales que ofrecen información integral sobre la gestión de los residuos, así como de los procesos específicos que se desarrollan en cada instalación.

Por lo que respecto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, cada Dirección General lleva sus propias publicaciones, no existiendo un área específica, que agrupe a todas las publicaciones de la Consejería.

Desde el Área de Información y Documentación Ambiental, a través de la Secretaría General Técnica se ha editado las siguientes publicaciones durante el año 2010:

- «El medio ambiente en la Comunidad de Madrid, 2008-2009».
- Catálogo de Publicaciones 2010.

Desde la Dirección General de Medio Ambiente, destacan:

- Senda de Los Molinos de Navalagamella (Sendas Verdes de Madrid)
- Senda de la Fuente Ruiz en Navas del Rey
- Senda de la Puente en Fresnedilla de la Oliva
- Senda del Hornillo en Santa María de la Alameda
- Senda de la fuente del Venero en Zarzalejo
- Reserva tu primavera para la Sierra del Rincón Reserva de la Biosfera

- Boletín del Centro de Educación Ambiental Polvoranca
- Programas de educación ambiental Otoño 2010
- Actividades de primavera de los Centros de Educación Ambiental 2010
- El viaje del agua en Polvoranca (Sendas Verdes de Madrid)
- Sierra del Rincón Reserva de la Biosfera (cuadernillo y tríptico)
- Orden Anual de Pesca 2010.
- Limitaciones y épocas hábiles. Caza 2010.
- Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno.
- Parque Regional del Sureste.
- Parque Natural de Peñalara y su área de influencia socioeconómica.
- Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Trashumad 2010. Descubre las Cañadas.

Otros:

- Agenda Viva de Invierno 2010 (Fundación Félix Rodríguez de la Fuente).
- Agenda Viva de Verano 2010 (Fundación Félix Rodríguez de la Fuente).
- Variedades tradicionales de frutales de la Reserva Biosfera Sierra del Rincón (Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental-FIDA).
- Camino de Madrid. Camino de Santiago de Madrid. Año Jacobeo 2010 (Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental-FIDA).

Respecto al carácter gratuito o de pago, señalar que como norma general los folletos son gratuitos, mientras que las publicaciones pueden tener precio de venta o ser gratuitos. Toda la información se recoge en el Catálogo de Publicaciones que también está disponible.

Los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

Se está procediendo a la revisión completa y exhaustiva de todos los contenidos ambientales en la página web, para implementar con los nuevos recursos que el gestor de contenidos del portal institucional ha incluido en su reciente actualización de finales del año 2010.

Puesta en valor del Repertorio de Legislación Ambiental (RLMA) Se están eliminando de forma progresiva los archivos de la legislación vigente en cada una de las materias, que se incluían de forma independiente (con el esfuerzo añadido de su mantenimiento y riesgo de desactualización) para enlazar con el Repertorio de Legislación Ambiental (RLMA) que muestra un listado de toda la normativa vigente en cada materia con un sólo clic y permanentemente actualizado.

Se proyecta la publicación en la web de un nuevo visor de cartografía ambiental en la web, con más herramientas y más actualizadas. Está desarrollado y en fase de pruebas. Pretende servir, además, de utilidad a las empresas que tengan que realizar el Análisis de Riesgos al que obliga la Ley de Responsabilidad Ambiental.

Dentro del proyecto de digitalización de los Fondos del Centro de Documentación, una vez completado al 100% todos los fondos existentes se está procediendo a la adaptación de los archivos en formato digital del Fondo de Estudios de Impacto Ambiental para su publicación en la web y para facilitar copias a solicitantes, eliminando todos los datos protegidos según establecen determinadas normas: datos de carácter personal, excepciones ley de información ambiental, secreto industrial y comercial. En el año 2010 se adaptaron 149 Estudios de Impacto Ambiental, con estos ya está adaptado a estos requisitos un 23% de este Fondo.

Se amplían nuevas utilidades del Boletín de Información Ambiental, además del Boletín de Novedades Legislativas, se envían Boletines para comunicar diferentes asuntos (modo de proceder ante modificación de una norma, aviso de plazo a entregar documentación, habilitación de procedimientos telemáticos, entre otras) que afectan a las empresas obligadas por determinadas normas (residuos, responsabilidad ambiental, registros emisiones o autorización ambiental integrada entre otras).

Se están llevando a cabo las fases previas para el lanzamiento de una Revista Digital de contenidos medioambientales que se difundirá por el Boletín electrónico de información ambiental existente, que podrá contener distintos apartados del estilo de actividades, noticias, novedades de la web, nueva legislación, publicaciones, etc.

Además se continúan dando los pasos necesarios para la adaptación de las distintas aplicaciones existentes que gestionan datos de difusión al público a los requisitos de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En lo que respecta a los procedimientos de participación ciudadana en asuntos de carácter medioambiental, cuando se proyecta cualquier plan, programa o disposición de carácter general se somete al periodo de información pública correspondiente, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), y además, cuando su importancia así lo requiere, se anuncia también dentro de los contenidos ambientales del portal madrid.org. Tal es el caso del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que fue sometido a información pública y participación ciudadana en la web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Además, y en relación con los Estudios de Impacto Ambiental, se publican en la web, además del aviso en el BOCM, los documentos completos de cada estudio en formato pdf (Memoria, planos, anexos, etc.), y se dejan colgados el tiempo indicado en el BOCM.

6.3.14. Murcia (Región de)

No se dispone de datos.

6.3.15. Navarra (Comunidad Foral de)

La información medioambiental se difunde tanto a través de Internet como de publicaciones. Las direcciones web que difunden contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006 son: www.navarra.es, www.crana.org/; www.guiaderecursos.crana.org; www.namainsa.org; www.calidaddelaire.org; www.biodiversidad.navarra.es y www.idena.navarra.es.

Por la naturaleza y misión de esta entidad, en el año 2010 se realizaron 257 actividades de formación y sensibilización (jornadas, seminarios, presentaciones, talleres, cursos, debates, charla-conferencia, etc), todos ellos de carácter gratuito. A lo largo del año se publicará la memoria de actividades de 2010 en el que se detallará el contenido, periodicidad, y materia de estas actividades.

Durante el año 2010, se editaron, con carácter gratuito, las siguientes publicaciones:

- Boletín «Entornos de Navarra».
- Informe de Estado del Medio Ambiente.
- Memoria anual de gestión de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.
- Diversos folletos de los Centros Interpretación de la Naturaleza.
- Diversos folletos relativos a la Diversidad Biológica.

- Un camino hacia la participación: «manual para la implantación de la normativa ambiental de información y participación en proyectos, planes y programas».
- Boletín CEN Medio Ambiente.
- Boletín Voluntariado Ambiental.
- Boletín VAN Ríos.
- Boletín electrónico CRANA.
- Manual de buenas prácticas locales de gestión sostenible del agua y de los ríos de Navarra.
- Al abrigo de la rehabilitación. Guía para conseguir viviendas confortables y de bajo consumo. (Castellano)
- Guía de contratación pública sostenible. Incorporación de criterios sociales.
- Foro del Agua de Navarra. Buscando soluciones al Aragón.
- Foro del Agua de Navarra. Buscando soluciones al Cidacos.
- Foro del Agua de Navarra. Buscando soluciones al Bidasoa (castellano).
- Foro del Agua de Navarra. Buscando soluciones al Bidasoa (euskera).
- Foro del Agua de Navarra. Buscando soluciones al Arga (castellano y euskera).

En lo referente a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental, durante el año 2010 gestionaron procesos participativos referentes a: Plan de Acción por el Clima de Navarra; Programa General de Incentivación, Promoción e Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en Navarra; Proceso de participación pública del proyecto de mejora del espacio fluvial y reducción de riesgos de inundación eje del Ebro tramo Fontellas-Buñuel; Proceso de participación para analizar las posibilidades de reutilización de aguas depuradas; Foro del Agua de Navarra y Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona.

6.3.16. País Vasco

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son Internet, publicaciones y otros, como campañas, seminarios, conferencias, foros.

Los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 se difunden a través de:
http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-3093/es/contenidos/informacion/difusion_informacion_ambiental/es_929/difusion.html

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, son:

- Sistema de Información de Biodiversidad
- Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales
- Diccionario enciclopédico de medio ambiente
- Datos diarios de la calidad del aire
- Estadística oficial
- Indicadores de sostenibilidad
- Indicadores municipales
- Publicaciones on line
- Open Data Medio Ambiente
- Boletín electrónico INGURUMENA

En relación con la Información ambiental difundida por otros medios, no hay periodicidad fija ni temática fija.

Los principales títulos publicados durante el 2010 sobre información ambiental:

- Urdaibai: catálogo de cuevas y simas ISBN: 978-84-457-3096-6
1ª Edición 2010- Páginas :545 .Precio sin IVA: 33,65€
- Urdaibai: guía de flora ISBN: 978-84-457-3094-2
1ª Edición 2010 - Páginas :392 Precio sin IVA: 28,85€
- Revista IHITZA (impulsando la Agenda 21 escolar), 3 números al año. 2 euros. Números de 2010:
- Ihitza 32. Los 8 Objetivos del Milenio
- Ihitza 33. Comercio Justo
- Ihitza 34. Biomímesis, la naturaleza como modelo
- Revista de la campaña IBAIALDE. 1 número al año. Gratuito.
- Revista de la campaña AZTERKOSTA. 1 número al año. Gratuito
- Revista Plaiaundi. Trimestral. Gratuito
- Inventarios de Gases de Efecto Invernadero. Gratuito

En cuanto a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación, se llevan a cabo fundamentalmente a través de la página web del Departamento y mediante la edición de publicaciones (en versión electrónica y en papel). En ambos casos se procurará adaptar a las necesidades y demandas de información de los diferentes destinatarios (ciudadanía, ayuntamientos, empresas, educadores, etc.) los contenidos, formatos, lenguaje y canales de difusión de la información ambiental. En concreto estamos trabajando en ofrecer la información en formatos reutilizables (open data), en la implementación de estándares y en webs participativas (2.0).

En lo relacionado con el número total de consultas de información ambiental vía Internet, se han contabilizado las visitas al apartado de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del sitio web del Departamento (www.ingurumena.net).

Los datos correspondientes a 2010 son: 515.260 visitas; 1.411,67 visitas/día; 212.648 visitantes únicos absolutos; 5.612.842 páginas vistas; 10,89 páginas/visita; 00:09:38, promedio de tiempo en el sitio. (Fuente: Google Analytics).

Las visitas representan el número de sesiones individuales iniciadas por todos los usuarios para llegar al sitio web. Si un usuario permanece inactivo en su sitio durante al menos 30 minutos, toda actividad posterior se atribuirá a una nueva sesión. Los usuarios que abandonen su sitio y vuelvan en menos de 30 minutos se considerarán como parte de la sesión inicial.

«Visitante» es un término utilizado para definir con la máxima precisión el número de personas distintas y reales que visitan un sitio web. Todas las sesiones de un mismo usuario iniciadas durante un mismo día se han agregado a un usuario único, aunque pueden representar dos o más visitas diferentes.

En «Visitantes únicos absolutos» se han añadido todas las visitas del mismo usuario realizadas en 2010, independientemente del número de días que haya visitado el sitio y las veces que lo haya hecho cada día.

«Páginas vistas» hace referencia a la visualización de una página del sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. Si un usuario vuelve a cargar la página después de que se haya cargado completamente, esto contará como una visita de página adicional. Si un usuario navega a una página diferente y más tarde vuelve a la página original, se registrará también una segunda visita de página.

En lo referente a la participación pública en asuntos de carácter medioambiental; en el caso de que se trate de una actividad sujeta al procedimiento de evaluación de impacto, se asegura la participación

de las personas interesadas a través de un trámite de información pública. Dicho trámite se evacua en aquellas fases del procedimiento en las que estén aún abiertas todas las opciones relativas a la determinación del contenido, la extensión y la definición del proyecto sujeto a autorización y sometido a evaluación de impacto y tiene una duración no inferior a 30 días. Este trámite de información pública también debe ser evacuado por el órgano sustantivo en relación con los proyectos que requieran la Autorización Ambiental Integrada según lo dispuesto en la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco pone a disposición del público en la página web la información más relevante de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental y/o autorización ambiental integrada.

La Ley 9/2006, así como el Decreto 183/2003, aprobado por el Gobierno Vasco, regulan la evaluación ambiental de planes y programas en los ámbitos estatal y autonómico vasco, respectivamente. En ambos se recoge la necesidad de que el órgano ambiental integre en su memoria el resultado de las consultas formuladas al público y a las diferentes administraciones implicadas en la materia objeto del plan. En la legislación vasca se contempla un período de información pública previo a la elaboración, por parte del órgano ambiental, de los informes preliminar y definitivo de impacto ambiental del plan o programa. La Administración pone a disposición del público el informe de sostenibilidad –estudio de evaluación preliminar y definitiva en el caso vasco– a fin de que los ciudadanos y ciudadanas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes. En la memoria ambiental, que tiene por objeto analizar el proceso de evaluación, se valora el resultado de las consultas realizadas.

La Ley Vasca del suelo ha introducido una serie de mecanismos de participación que, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 9/2006 sobre evaluación conjunta, han incorporado herramientas que se ajustan a los parámetros del nuevo enfoque en materia de participación. Así, el proyecto de Plan General o de Plan Parcial ha de incluir un programa de participación, en el que han de constar la publicidad de la información, su divulgación y su formato, los cauces participativos e, incluso, otras fórmulas de democracia directa, como las consultas públicas. Por tanto, la ciudadanía podría conocer, no sólo los pormenores del proyecto, sino también los mecanismos que pone a su disposición la Administración para presentar observaciones al mismo.

El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y las Diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa ponen a disposición del público en sus páginas web la información más relevante de los planes y programas sometidos a evaluación estratégica de impacto ambiental.

La LEY 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General (BOPV 30.12.2003) prevé trámite de audiencia, cuando la disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y de información pública, y cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje. La audiencia se realizará directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a los ciudadanos afectados y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición (art. 8 de la Ley 8/2003).

En el portal del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco (<http://www.ingurumena.net>) hay apartados específicos tanto para información ambiental: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-20835/es/> como para participación pública en asuntos ambientales: <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-part/es/>. En este último hay una sección denominada Participa en la que se publican los anuncios de información pública relacionados con proyectos, actividades, planes y disposiciones normativas que aparecen publicados en los diferentes boletines oficiales. Las personas interesadas puedan estar al corriente de estos anuncios no sólo accediendo a la página web del Gobierno Vasco, sino que estas noticias son susceptibles también de suscripción RSS.

6.3.17. Rioja (La)

La información ambiental se difunde tanto a través de Internet (www.larioja.org/medioambiente), publicaciones y otros medios, como campañas de sensibilización, congresos, exposiciones, conferencias, prensa, radio y televisión.

Su página web incluye, además de información sobre todos los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, artículos divulgativos y técnicos sobre el medio ambiente riojano, cartografía, anuncios y convocatorias, enlaces a otras páginas web con información medioambiental y noticias de actualidad sobre esta materia.

También se organizaron durante el año 2010 jornadas y exposiciones para difundir la información ambiental.

En cuanto a publicaciones, con carácter periódico y gratuito se cita la revista «Páginas de información ambiental» (cuatrimestral) y como publicaciones no periódicas:

- Libro «Guía de Plantas de los Caminos de La Rioja» (de pago)
- Libro «Guía de Plantas de los Caminos de La Rioja» (de pago)
- Libro «GR 190. La Rioja. Altos Valles ibéricos» (de pago)
- Libro «GR 93. La Rioja. Sierras de La Rioja» (de pago)
- Carpetilla con folletos «La naturaleza de las siete villas» (de pago)
- Folleto «Andar por La Rioja. Mapa de senderos de La Rioja» (gratuito)
- Folleto «Un paseo por Villoslada» (gratuito)
- Folleto «Un paseo por Lumbreras» (gratuito)
- Folleto «Sendero de Valvanera» (gratuito)
- Folleto «La pesca en La Rioja – Temporada 2010» (gratuito)
- Folleto «Prevención de incendios en terrenos forestales y agrícolas en La Rioja. Campaña 2010» (gratuito)
- Folleto «La caza en La Rioja – Temporada 2010-2011» (gratuito)
- Folleto «Reserva Natural de los Sotos de Alfaro. Actividades 2010» (gratuito)
- Folleto «Parque Natural Sierra de Cebollera. Actividades 2010» (gratuito)
- DVD «III Concurso fotográfico «Sotos de Alfaro» 2010» (gratuito)

6.3.18. Ceuta (Ciudad Autónoma de)

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados por la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta son tanto Internet y publicaciones, como otros medios: campañas, seminarios y conferencias. A través de su página web se difunde información relativa a costas, playas, diversidad biológica, PORNG, lugares LIC y ZEPAS, paisaje y espacios naturales y residuos.

Se realizaron en el año 2010 las siguientes actividades:

- Campañas residuos:
 - Vidrio-Ecovidrio
 - Envases y residuos de envases de medicamentos-SIGRE.
 - Puntos limpios – Ciudad Autónoma de Ceuta
 - Campaña Bolsas de reutilizables – Ciudad Autónoma de Ceuta
 - RAEE'S-Luminarias y lámparas. Ambilamp.
 - Recogida selectiva – Ciudad Autónoma de Ceuta

- Campañas AGUA:
 - Uso racional del agua - Ciudad Autónoma de Ceuta – Consumo sostenible
- En la prensa local: publicidad informativa sobre el buen uso de los contenedores de diferentes fracciones. Publicidad sobre limpieza viaria en cuanto al comportamiento cívico.
- Campañas de educación ambiental. A nivel escolar. OBIMASA.
- Programa de voluntariado ambiental – Recuperación del litoral ceutí.

6.3.19. Melilla (Ciudad Autónoma de)

A través de su página web (www.melilla.es) se difunde, dentro de los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, información sobre normativa local y autorizaciones medioambientales; también sobre otros contenidos que no figuran en el citado artículo: proyectos, tramitaciones y servicios ambientales en la Ciudad Autónoma. Durante el año 2010 no se realizaron publicaciones destinadas a la información ambiental.

7. MEDIATECA

Durante el año 2010 han continuado los trabajos de recuperación, digitalización, datación, archivo y consulta de los fondos propios fotográficos y audiovisuales de este Ministerio, producción de vídeos, restauración de películas, catalogación de vídeos, películas, DVDs. y CDs, así como trabajos de diseño de carteles, trípticos, tapas y carátulas, maquetación y montaje de la producción propia y externa en distintos soportes de los citados productos, producción de exposiciones, divulgación y difusión de los contenidos de la Mediateca.

Se atiende de modo presencial, telefónico y por e-mail, la creciente demanda de fotografías, vídeos, películas y distintos productos audiovisuales, DVDs, CDs, etc de producción propia, para trabajos de tesis doctorales, investigación, publicaciones, exposiciones, museos, entidades públicas y privadas, personas individuales para uso propio, televisiones y productoras.

Existe un registro de usuarios que ha demandado información y peticiones de fotografías, documentales, películas y archivos de distinto tipo a esta sección, así como el suministro de fotografías, vídeos, películas y distintos materiales copiados y entregados a las distintas unidades del Ministerio.

Durante el ejercicio 2010 se ha atendido las consultas externas e internas y suministrado los siguientes materiales:

Consultas y peticiones	Archivos fotográficos	Películas (en CD/DVD)	Otros documentos (en CD/DVD)
Consultas externas (Medios propios)	485	32	14
Peticiones internas (Duplicado y pintado CD-DVD)	—	—	489
Divulgación (copias DVD editados)	—	—	3.800
TOTAL	485	32	4.303

7.1. Trabajos realizados en la sección de fototeca y mediateca

7.1.1. En fondos fotográficos

Archivo, Búsqueda, Selección, Consulta, Catalogación, Atención de usuarios, Datación, Digitalización, Edición, Maquetación, Diseño, Apoyo Infográfico, Grabación, etc.

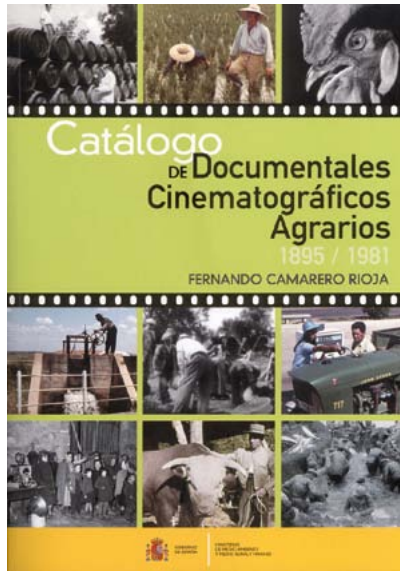
- Reubicación y ordenación de parte de los Fondos Fotográficos MARM en el Archivo Central, y prospección de archivos de diferentes formatos y distintas procedencias.
- Trabajos de búsqueda, selección y gestión de archivos fotográficos y tareas de centralización y distribución de material en apoyo a la SGT. y otras unidades del MARM.
- Digitalización de placas de cristal, libros, negativos y fotografías de los fondos de la Mediateca.
- Diseño y apoyo en el montaje de los paneles fotográficos que integran la exposición EL CINE DEL VINO, en colaboración con empresas gráficas externas especializadas.
- Gestión y registro de solicitudes de información de la Exposición por parte de diferentes organismos y personas, así como de dossiers de prensa, libros de firmas, notas y artículos relacionados con la Exposición.
- Búsqueda y construcción de consultas de archivos fotográficos relacionados con diversos ámbitos. Gestión y Atención a entidades de diverso tipo: Universidades (UMP, UCM, UAM, UAV, UEX), Museos, Ministerios, Ayuntamientos, Organismos públicos y privados..
- Documentación sobre Webs de Fototecas, Mediatecas, Bancos de Imagen e Instituciones o Empresas relacionadas con la actividad de la Fototeca.
- Diseño y Maquetación de artículos, revistas, y documentos relacionados con la actividad del Área de Información y Mediateca. (LEADER, Red Rural, Innovación y Territorio, Discovering Jerez), ciclos fílmicos (Diseño gráfico dípticos y Póster de las Jornadas de CINE CAMPESINO DE ÁLORA II ENCUENTRO DE CINEMATECAS RURALES EUROPEAS), Presentaciones, Encuentros, Congresos y tareas realizadas con diversas entidades.
- Diseño y maquetación de carátulas para producciones audiovisuales, logotipos y líneas gráficas, de producción propia.
- Copiado, duplicación y pintado de carátulas y galletas en materiales audiovisuales del fondo propio.



7.1.2. En fondos audiovisuales

- Coordinación de los trabajos de revisión física, selección de materiales y su visualización para su posterior telecine **de 50 títulos** en colaboración con Filmoteca Española, la mayoría de los títulos tiene como temática central el vino con el objetivo de seleccionar documentales propios para el encuentro de Cinematecas Rurales Europeas del 21 de mayo.

- Edición del Catálogo de documentales cinematográficos agrarios (1895- 1981) en de soporte papel y digital



7.2. Divulgación y difusión

Mejora y actualización de los contenidos de la Web www.ruralmedia.eu proyecto realizado en colaboración con los Ministerios de Agricultura de

Francia y Países Bajos.



Duplicación de DVD por estampación e impresos por serigrafía u offset, incluidos estuche, carátulas y retractilado

Con el fin de divulgar los audiovisuales de nuevos contenidos y los recuperados del fondo histórico se han duplicado los siguientes DVD:

• DISCOVERING JEREZ – SHERRY	100 copias
• EL QUESO MANCHEGO, JEREZ, DISCOVERING JEREZ (ENCUENTRO MEDIATECAS EUROPEAS)	1.500 copias
• SONNAILLES ET CHAUDRONS DE CUIVRE, L'ART D'ETRE HEUREUX, FRUCTIDOR OU LE PARFAIT PHOTOGRAPHE AND OVERSTAG, SICCO MANSHOLT (1908 – 1995)	100 copias
• LOS PAISAJES DEL VIÑEDO: LA ETNOGRAFÍA COMO HERRAMIENTA PARA SU ESTUDIO PROTECCIÓN	1.000 copias
• DESCUBRIENDO EL JEREZ-DISCOVERING SHERRY	1.000 copias
• Catálogo de documentales	100 copias
TOTAL	3.800 copias

Para la duplicación de DVD's se han diseñado las siguientes carátulas y galletas:



- Descubriendo el Jerez
- La historia de Julia
- El queso manchego
- Jerez-Xérès-Sherry
- El Palacio de Fomento (Mario Parra)
- La renta del tabaco.

7.3. Realización de nuevas producciones audiovisuales y fotográficas

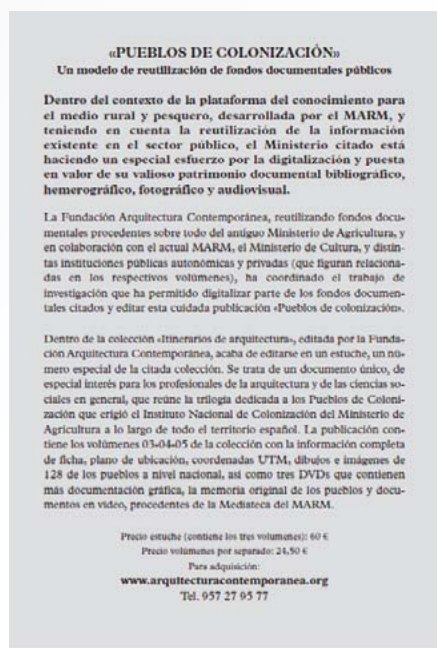
- GRABACIÓN REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LAS MEDIATECAS RURALES EUROPEAS. ENERO 2010. (02 cintas)(82 minutos) *Fotografías: 250*
- GRABACIÓN ENCUENTRO CINE Y VETERINARIA. ENERO 2010. (02 CINTAS)(112 MINUTOS)
- GRABACIÓN REUNIÓN CON REPRESENTANTES DE LAS MEDIATECAS RURALES EUROPEAS. ENERO 2010. (02 CINTAS)(123 MINUTOS)
- GRABACIÓN VISITA COMISARIO EUROPEO. ENERO 2010. (01 CINTA)
- GRABACIÓN FERIA INTERNACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. FIMA 2010. ZARAGOZA, FEBRERO 2010. (04 CINTAS)(207 MINUTOS)
- GRABACIÓN JORNADAS TÉCNICAS SOBRE AGUA, REGADÍO Y TELEDETECCIÓN. FEBRERO 2010. (09 CINTAS) (558 MINUTOS)
- NUEVAS TECNOLOGÍAS EN HORTICULTURA (POLITÉCNICA). TOLEDO 22- FEBRERO- 2010. FOTOGRAFÍAS: 250
- GRABACIÓN CONSEJO SECTORIAL. FEBRERO 2010. (03 CINTAS)
- Grabación Visita Comisaría europea. Marzo 2010. (02 cintas)
- Grabación Presentación del libro biografía Félix Rodríguez de la Fuente. Marzo 2010. (01 cinta)
- NUEVAS TECNOLOGÍAS EN HORTICULTURA (POLITÉCNICA). Almería 27- Abril- 2010. Fotografías: 110. Vídeo Cinta 37.- Duración: 22'09''
- Grabación Trabajos de restauración Palacio de Fomento. Marzo 2010. (01 cinta) (26 minutos)
- Comunidad de Regantes Gomez Serracín. Segovia 29- Abril-2010. Fotografías: 135. Vídeo Cinta 1.- Duración: 28'27''.
- Grabación II encuentro Mediatecas rurales europeas. Mayo 2010. (05 cintas)(288 minutos)
- Grabación entrevista hija marqués de Villa-Alcázar. Junio 2010. (02 cintas)(74 minutos)
- Grabación Seminario «El reto de la alimentación en el siglo XXI». Junio 2010. (04 cintas)(218 minutos)
- Grabación entrevistas para DVD interactivo «Sociología de la Alimentación». Junio 2010. (01 cinta)(42 minutos)

7.4. Posproducción y edición en la mediateca

- Paisajes agrarios
- Obra completa (70 documentales) del Marqués de Villa-Alcázar con un extra sobre su vida y obra .
- Seguimiento de cultivos
- Sociología de la alimentación

Edición para su distribución por el Centro de Publicaciones

- Descubriendo el Jerez
- Discovering Sherry
- LOS PAISAJES DEL VIÑEDO
- Pueblos de colonización



8. PROGRAMA DE PUBLICACIONES

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, crea el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Real Decreto 1130/2008, de 11 de junio desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento.

El programa editorial ha sido elaborado conforme con la normativa vigente para la actividad editorial de la Administración General del Estado: Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales, Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 2010, por el que se aprueba el Plan de publicaciones oficiales de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el Plan de contratación pública verde de la Administración General del Estado.

La Orden ARM/604/2009 (B.O.E. Núm. 62 de 13 de marzo de 2009) es por la que se regula la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Esta ejerce la actividad editorial del Departamento, y las funciones de informe, orientación y asesoramiento.

Para la elaboración del programa editorial del año 2010, la Comisión Asesora de publicaciones celebró dos reuniones del pleno de la misma:

- Con fecha 2 de diciembre de 2009 en la que se informó favorablemente el programa editorial para el año 2010, programa aprobado posteriormente por Orden Comunicada de la Ministra del Departamento de fecha 1 de marzo.
- Con fecha 21 de junio en la que se informó favorablemente la revisión del programa editorial 2010, aprobado posteriormente por Orden Comunicada de la Ministra del Departamento de fecha 8 de septiembre.

La actividad editorial del Departamento durante el año 2010 se resume en los siguientes cuadros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PREVISTOS EN EL PLAN GENERAL DE PUBLICACIONES
2010 PARA LAS UNIDADES EDITORAS DEL DEPARTAMENTO**

MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO	Coste máximo (euros)	Ingresos previstos (euros)
Centro de Publicaciones	908.245	130.000
Parques Nacionales	400.000	95.000
Confederación Hidrográfica del Duero	20.000	0
Confederación Hidrográfica del Ebro	0	0
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	0	0
Confederación Hidrográfica del Guadiana	5.000	0
Confederación Hidrográfica del Júcar	0	0
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	0	0
Confederación Hidrográfica del Segura	9.600	0
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	0	0
Confederación Hidrográfica del Tago	0	0
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	0	0
Parque de Maquinaria	0	0
Agencia Estatal de Meteorología	120.000	10.000
TOTALES	1.462.845	235.000

Nota: Datos y estructura tomados del Plan General de Publicaciones 2010.

PUBLICACIONES EDITADAS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

UNIDAD EDITORA	SOPORTE	TIPOLOGÍA			TOTALES	TOTAL GENERAL
		UNITARIA	PERIÓDICA	OTRAS PUBLICACIONES		
Secretaría General Técnica	Papel	81	10	37	128	
	CD-ROM	19	1	—	20	
	DVD	13	—	1	14	
	En línea	58	38	35	131	
	Pen drive	1	—	1	2	295
Parques Nacionales	Papel	21	3	—	24	
	DVD	1	—	—	1	25
Agencia Estatal de Meteorología	Papel	1	2	1	4	
	En línea	3	—	—	3	7
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	En línea	2	—	—	2	2
Confederación Hidrográfica del Duero	Papel	3	—	2	5	
	DVD	2	—	—	2	
	En línea	1	—	—	1	8
Confederación Hidrográfica del Segura	Papel	1	—	—	1	1
Confederación Hidrográfica del Tajo	Papel	3	—	—	3	
	CD-ROM	1	—	—	1	4
Confederación Hidrográfica del Guadiana	Papel	1	—	—	1	1
Confederación Hidrográfica del Júcar	Papel	2	—	—	2	
	CD-ROM	2	—	—	2	
	DVD	3	1	—	4	8
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Papel	4	—	—	4	
	CD-ROM	2	—	—	2	6
TOTALES		225	55	77	—	357

Bajo la tipología de «otras publicaciones» se engloban todos los carteles, folletos, dípticos, desplegados, etc. materias relacionadas con las competencias del Ministerio que aparecen recogidas bajo títulos genéricos llegando a alcanzar la cifra total de 77 el material de este tipo publicado en 2010.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS EDITADAS POR EL DEPARTAMENTO. AÑO 2010

TITULO
Ambienta
Ambienta: consulta bibliográfica con acceso al texto completo de la revista Ambienta
Análisis y Prospectiva-Serie Agringo
Análisis y Prospectiva-Serie Indicadores
Análisis y Prospectiva-Serie Medio Ambiente
Análisis y Prospectiva-Serie Medio Marino
Anuario de Estadística
Anuario de Sanidad Forestal
Avances de superficie y producciones
Biblioma: monografías, artículos, ponencias
Biodiversidad Información
Birema: bases de datos referenciales externas
Boletín de la Red de la Reserva de la Biosfera
Boletín de la Red de Parques Nacionales
Boletín de Noticias del Seguro Agrario
Boletín de Sanidad Vegetal. Plagas.
Boletín del Registro de Variedades Comerciales
Boletín del Registro de Variedades Protegidas
Boletín Hidrológico Semanal
Boletín informativo vacuno de cebo
Boletín Mensual de Estadísticas
Desarrollo Rural y Sostenible
El Medio Ambiente y el Medio Rural y Marino en España
Ema: documentos no publicados (estudios) del MARM
Encuesta de superficies y rendimientos de cultivos en España (ESYRCE)
Enviromental profile of Spain: indicador-based report
Estadísticas Pesqueras 2011
Estudios de Costes Agrarios. Explotaciones Agrícolas
Estudios de Costes Agrarios: Explotaciones Ganaderas
FEP España. Revista informativa del Fondo Europeo de la Pesca en España
Fondos Europeos Agrarios FEAGA y FEADER. Informe mensual de pagos.
Fragmentación de hábitats causadas por infraestructura de transporte
Informe resultados económicos: vaca nodriza

TÍTULO
Informe resultados económicos: vacuno de cebo
Informe Semanal de Coyuntura
Informe trimestral del estado hidrológico de las Cuencas de España
La alimentación mes a mes
Lema: disposiciones legislativas
Mapa de seguimiento de los indicadores del Estado de la Sequía
Noticias del Exterior
Novedades: última bibliografía incorporada
Punto Clima Información
Relecma: recursos electrónicos
Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros
Rema: títulos de revistas
Resultado de las encuestas de ganado bovino
Resultado de las encuestas de ganado ovino-caprino
Resultado de las encuestas de ganado porcino
Resumen Ejecutivo de situación de la sequía
SAUCE. Boletín de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos
Seminarios de la SGAPC
VT Acuicultura. Boletín de Vigilancia Tecnológica de Acuicultura
VT Pesca. Boletín de Vigilancia Tecnológica de la Pesca

INGRESOS POR VENTA DE PUBLICACIONES. AÑO 2010

MODALIDAD	IMPORTE VENTAS
Venta directa. (Atocha)	15.008,58 €
Venta directa. (San Juan de la Cruz)	9.598,87 €
Venta telemática	31.801,87 €
Suscripciones	9.623,49 €
Distribución Librerías	33.031,04 €
Fotocopias/Biblioteca	505,43 €
Feria del Libro	11.504,32 €
TOTAL	111.073,60 €

Es importante destacar la incorporación en página Web, de un gran número de publicaciones periódicas sustituyendo a la edición en papel. Sólo existe duplicidad de soporte en aquellas publicaciones que no

son gratuitas y sólo se pueden descargar determinados capítulos o una reseña. En la tienda virtual de publicaciones, además de informar de las últimas novedades editoriales, se pueden comprar «on line» las publicaciones del fondo editorial del Departamento y pagar con tarjetas de crédito. Igualmente, el usuario puede descargarse de forma gratuita algunas publicaciones del fondo editorial.

El Centro de Publicaciones estuvo presente en ferias y exposiciones, con exposición de libros del fondo editorial en colaboración con diversos organismos del Ministerio. Destaca la participación con presencia del personal propio del Centro de Publicaciones en la Feria del Libro de Madrid, en el Salón Internacional del LIBER'10.

9. LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, creado por Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, en su artículo 11 determina que corresponde al mencionado departamento ministerial la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad y del mar, agua, desarrollo rural, recursos agrícolas, ganaderos y pesqueros, y alimentación. La estructura orgánica básica de dicho Ministerio se desarrolla en el Real Decreto 1130/2008. En su artículo 13 apartado 3.p. se especifica que entre las funciones asignadas a la Secretaría General Técnica se encuentra «la realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al departamento en el Plan Estadístico Nacional».

En este sentido, el Programa de estadísticas del MARM queda amparado por el marco establecido en dichos planes y, en particular, en el Programa anual 2010, siempre al amparo de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

En dicho programa anual figuran las estadísticas de interés nacional, siendo la mayoría también de requerimiento de la Unión Europea por estar establecidas en la normativa comunitaria o por «acuerdo entre caballeros» entre los países miembros.

Es de destacar la gran demanda de información estadística por instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, que tienen cada vez más interés por el desarrollo de los ámbitos de actividad del ministerio. Los principales usuarios son: organismos nacionales e internacionales, organizaciones profesionales, instituciones académicas, sector en general e incluso ciudadanos particulares.

9.1. Evolución de la producción estadística

Además de los trabajos habituales derivados del Plan Estadístico Nacional, se ha continuado con actuaciones de mejora en la planificación, diseño, obtención de resultados y difusión de la información.

En este conjunto caben destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios la continuidad de la línea abierta denominada: «*Sistema integrado de información estadística PIENSA*». Dicho sistema sirve para gestionar los flujos de información y documentos relacionados con las operaciones estadísticas que desarrolla la SGE, proporcionando soporte técnico a su ejecución, en cumplimiento de las funciones definidas en el punto g) del artículo 17 de la Ley 6/1997, de 14 de abril. A su vez se continúa con las siguientes actuaciones y mejoras:

- Implementación de mejoras en las operaciones estadísticas de «Precios coyunturales ganaderos».
- Implementación de mejoras en las operaciones estadísticas pesqueras: necesidad de una actuación inmediata para la difusión de los resultados de las estadísticas elaboradas por el Servicio de Estadísticas de la Pesca.
- Realización en 2010 de seis operaciones del ámbito forestal al entorno PIENSA.

En particular y con responsabilidad directa de la Subdirección General de Estadística, de acuerdo con la delegación de competencias del MARM y del PEN, o con responsabilidad de coordinación, se han acometido las operaciones estadísticas que se especifican a continuación.

5004 - Encuesta Territorial de segmentos

Además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística, durante 2010 se han introducido las siguientes mejoras técnicas de la Encuesta de superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE):

- Recogida de información sobre técnicas de mantenimiento del suelo como pueden ser las cubiertas vegetales en cultivos leñosos o la siembra directa en herbáceos; muy importantes desde el punto de vista de la determinación de los sumideros de carbono de la agricultura, incluidos en el protocolo de Kyoto.
- Estimaciones precoces de rendimientos en parcelas de olivar y viñedo, para completar las informaciones recibidas desde las CC.AA. en cultivos estratégicos con una fuente propia del ministerio.

5005 - Calendario de siembras y recolección

Debido a restricciones presupuestarias esta operación estadística no ha sido realizada.

5006 - Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas

Además de los trabajos habituales en 2010 se ha procedido a la revisión y ampliación de la lista de cultivos y actualización metodológica en colaboración con las CC.AA.

5007 - Superficies y producciones anuales de cultivos

Actualización de determinadas variables y cultivos para el del Anuario del MARM conforme a las nuevas necesidades de información. Modificación de los capítulos del Anuario más adaptados a la nueva estructura del Ministerio. Recopilación de la información y publicación del Anuario.

5008 - Encuesta de Viñedo

Durante el año 2010 se ha se ha revisado, procesado y publicado la información relativa a esta operación estadística.

5009 - Efectivos de ganado (directorios y encuestas)

Estudio de viabilidad de aprovechamiento de registros ganaderos (REGA) como sustitución de algunas estadísticas existentes, conforme a los parámetros de calidad establecidos en el Reglamento del Consejo 1165/2008 relativo a estadísticas ganaderas.

5010 - Estadísticas de Producciones ganaderas

Durante el año 2010 se ha se ha revisado, procesado y publicado la información relativa a esta operación estadística *5011 Encuestas Mensuales y Anual de Salas de Incubación.*

Durante el año 2010 se ha se ha revisado, procesado y publicado la información relativa a esta operación estadística *5012 Estadística de Cunicultura.*

Debido a restricciones presupuestarias esta operación estadística no ha sido realizada.

5013 - Evaluación Anual del Movimiento Comercial Pecuario (MOCOPE)

Durante el año 2010 se ha se ha revisado, procesado y publicado la información relativa a esta operación estadística.

5014 - Utilización de Medios de Producción

Durante el año 2010 se ha se ha revisado, procesado y publicado la información relativa a esta operación estadística.

5015 - Estadística Anual de Otros Aprovechamientos Forestales

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5016 - Estadística Anual de Caza

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5017 - Estadística Anual de Pesca Fluvial

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5018 - Estadísticas de Producción y Comercialización de Material Forestal de Reproducción

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5019 - Estadística Anual de Cortas de Madera

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5020 - Inventario forestal nacional

Debido a las restricciones presupuestarias ha existido una reducción de actividad del IFN sobre lo previsto para el año 2010, adaptando la actividad al nuevo escenario presupuestario. El resumen de los trabajos realizados en el seno del IFN ha sido:

- En trabajos de toma de datos en campo han finalizado las correspondientes a las CA de Principado de Asturias y Cantabria, iniciándose y terminando las correspondientes a las CCAA de Murcia, Islas Baleares. Por último se ha iniciado a final del año, la toma de datos del semiciclo del IFN en el País Vasco.
- En trabajos de proceso de datos se ha continuado con la CA de Galicia iniciándose las de CA de Principado de Asturias y Cantabria.

5021 - Estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5022 - Gestión Forestal Sostenible

Durante el año 2010 se ha recogido la información suministrada por los organismos competentes de las CC.AA, a través sus representantes en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales. Esta información se ha revisado, procesado y publicado.

5023 Precios coyunturales de productos agrícolas

Además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística, en 2010 se ha ampliado y actualizado el listado de productos agrarios y sus especificaciones, así como del número de unidades elementales de información que participan; en colaboración con las comunidades autónomas, con mención especial en frutas y hortalizas para las que se ha actualizado el manual metodológico.

5024 - Precios coyunturales de productos ganaderos

Además de los trabajos habituales ligados a esta operación estadística, en 2010 se ha ampliado y actualizado el listado de productos agrarios y sus especificaciones, así como del número de unidades elementales de información que participan; en colaboración con las comunidades autónomas e informantes directamente relacionados con los sectores, en particular en el lácteo.

5025 - Precios Medios Nacionales

Se han recopilado, depurado y publicado la información relativa a los precios medios nacionales.

5026 - Estadísticas mensuales y anuales de precios y salarios agrarios

Se está realizando un esfuerzo en la búsqueda de información complementaria a las redes ya establecidas con las comunidades autónomas en el caso de algunos consumos intermedios sujetos a volatilidad de precios, con el fin de realizar contrastes conjuntos y «anticipar» estimaciones sobre la evolución de los precios. Se ha recopilado y publicado la información relativa a esta operación estadística.

5027 - Precios Medios Anuales de las Tierras de uso Agrario

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010

5028 - Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010.

5029 - Balances de Aprovisionamiento de Productos Agropecuarios

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010.

5030 - Balance Nacional de la Madera

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010. Se ha elaborado el balance nacional de la madera correspondiente al año 2009 Dicho balance se publica en la página web del MARM y en el anuario de estadística del MARM.

5031 - Red contable agraria nacional

Se ha diseñado el Plan de selección para el ejercicio contable 2011, basado en las variables contempladas en la nueva tipología de explotaciones agrarias. Con el fin de clasificar las explotaciones por tipo de orientación técnico-económica, tamaño y localización geográfica, se han calculado las «Producciones estándar» de las actividades agrarias más importantes; éstas serán utilizadas en la «Red contable agraria nacional» y en la «Encuesta de estructuras de explotaciones».

En el ámbito de la gestión están resultando muy eficaces las nuevas aplicaciones que operan con carácter global, tanto con el fin de generar una aplicación contable armonizada para las explotaciones agrarias que forman parte de la red, como en las operaciones de control de calidad de la información en origen y los chequeos cruzados de errores. Así mismo, se ha participado activamente en las sesiones de trabajo de la UE con el fin de rediseñar la ficha contable que recoja algunas de las necesidades nuevas de información requeridas por la PAC a partir del ejercicio contable 2013.

Se ha recopilado la información definitiva de 2009 y provisional de 2010, y se han remitido a Eurostat los datos definitivos de 2009.

5032 - Cuentas económicas de la agricultura

En el ámbito de las Cuentas económicas de la agricultura, continúan los trabajos de cálculo de las Cuentas nacionales, de acuerdo con la metodología SEC-95, y la adaptación de las series de las Cuentas regionales de la agricultura a dicha metodología; se insiste en la profunda, complicada y prolija revisión que esto supone.

La finalidad consiste en aplicar métodos armonizados con el resto de los países de la UE y entre las diferentes comunidades autónomas; de esta forma, se facilita su comparación espacial y temporal. Cabe destacar que el Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las cuentas económicas de la agricultura propone un método y plazos de ejecución obligatorio para las cuentas agrarias nacionales y no para las regionales, aunque insiste en la necesidad de su cálculo y suministro de datos a través de los llamados «pactos de caballeros».

5033 - Cuentas Económicas Nacionales de la Selvicultura

Se han remitido a Eurostat las cuentas correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007 elaboradas con la metodología establecida por EUROSTAT en las «Cuentas Integradas Económicas y Ambientales de los Bosques (IEEAF)».

5034 - Cuentas Económicas Regionales de la Selvicultura

Se continúa con los trabajos de regionalización de las cuentas.

5061 - Estadística de la Flota Pesquera

Se ha recopilado, depurado y publicado la información de acuerdo con el programa 2010.

5062 - Estadísticas de capturas y desembarcos de pesca marítima

Esta estadística se elabora con datos procedentes de fuentes administrativas. Se ha elaborado un programa informático que actúa en el contexto del Portal de Información Estadística (PIENSA), que la Subdirección General de Estadística tiene en el MARM. De esta forma la carga de datos administrativos se realiza directamente de servidor a servidor, dentro del ministerio. Dicho programa informático ha facilitado los trabajos estadísticos que se realizan sobre los datos administrativos.

5063 - Encuesta de Establecimientos de Acuicultura

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010.

5064 - Encuesta económica de acuicultura

Se ha aplicado la metodología establecida en un nuevo proyecto, elaborado en 2009, para recoger los nuevos criterios marcados en el Reglamento 199/2008 de Consejo. En 2010 se consolida la encuesta, aplicando los nuevos criterios al período de referencia 2009.

5065 - Encuesta económica de pesca marítima

La Encuesta económica de pesca marítima se adapta al nuevo Reglamento 199/2008. Aplicándose en 2010, sobre el período de referencia 2009, los cambios para dicha adaptación.

5082 - Embalses y producción de energía eléctrica

En el ejercicio 2010, se han recibido semanalmente los datos de la situación de los embalses y estaciones de aforo que se originan en los organismos de cuenca, de la pluviometría de la Agencia Estatal de Meteorología y la producción de energía hidroeléctrica suministrada por Red Eléctrica de España, se ha tratado la información y se ha procedido a la difusión de la misma.

5111 - Fichero Coordinado de Industrias Alimentarias.

Se ha desarrollado una nueva aplicación informática para hacer accesible los datos obtenidos en la última actualización e integrar a modo de «históricos» los datos anteriores a dicha actualización.

5655 - Consumo alimentario en España

Durante 2010 se han recopilado los datos y se ha difundido información mensual del consumo alimentario de hogares españoles y su acumulado en el periodo correspondiente; así como información relativa al consumo alimentario anual en hostelería- restauración y el consumo alimentario total anual en hogares, hostelería/restauración e instituciones correspondientes a los años.

5671 - Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario

Durante 2010 se han recopilado los datos y se ha difundido información obtenida.

5702 - Estado cuantitativo de las aguas subterráneas

En el ejercicio 2010 se han tomado medidas de niveles de agua subterránea, con periodicidad mensual, en puntos de la red oficial de control piezométrico y se han publicado los datos en la web del MARM.

También, con periodicidad mensual, se ha elaborado la información y se ha presentado un informe mensual sobre el llenado de los acuíferos, que se recoge en el apartado correspondiente a aguas del «Boletín mensual de estadística» que también se publica en la web del departamento.

La publicación «Medio ambiente y medio rural y marino en España 2010» recoge también, además de los datos estadísticos sobre estaciones y medidas, la evolución piezométrica, índices de estado y variación de almacenamiento en los acuíferos. El objetivo es el conocimiento de las reservas de agua subterránea y su evolución en el tiempo.

5703 - Estado químico de las aguas subterráneas

En el ejercicio 2010 se han realizado muestreos en las estaciones que integran la red de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas, con una frecuencia que varía entre semestral y anual, efectuados mediante contratos de asistencia técnica.

Además se ha completado la definición de la red *WISE-SOE: Groundwater quality*, formada por 789 estaciones, y se ha remitido esta información a la Agencia Europea de Medio Ambiente.

5704 - Estado de las aguas superficiales

Se han realizado muestreos en las estaciones que integran los programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales, con una frecuencia que varía entre mensual, trimestral, semestral y anual, desarrollando varios programas:

- El Programa de control de vigilancia integra varios subprogramas:
 - Evaluación del estado general de las aguas superficiales y evaluación de tendencias a largo plazo debidas a la actividad antropogénica.
 - Evaluación de tendencias a largo plazo debidas a cambios en las condiciones naturales.
 - Intercambio de información con la Unión Europea.
 - Control de emisiones al mar y transfronterizas.

Los resultados obtenidos se revisaron y emplearon, en combinación con el procedimiento de evaluación del impacto, para determinar los requisitos de los programas de control en los planes hidrológicos de cuenca actuales y futuros.
- La Red de control de abastecimientos se diseñó para controlar las masas de agua destinadas a la producción de agua potable. El diseño se ha realizado siguiendo los requerimientos establecidos en la legislación española de transposición (OM 11-05-88, OM 15-10-90, OM 30-11-94 y OM 08-02-88) de las derogadas Directivas 75/440/CEE y 79/869/CEE, relativas a la calidad de las aguas destinadas a la producción de agua potable y a los métodos de medición y a la frecuencia de muestreo y análisis de aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, respectivamente.
- La Red de control de la calidad de la vida piscícola se diseñó siguiendo las especificaciones contenidas en la Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- La Red de control de sustancias peligrosas (RCSP) se ha incluido en el nuevo programa de control operativo que integra las necesidades de información para determinar el estado de las masas que pueden no cumplir los objetivos medioambientales.

La información recopilada por los distintos organismos implicados se recibe periódicamente en el MARM, y sirve de base para la elaboración de distintos informes sobre la calidad y el estado de las aguas superficiales.

En el año 2010 se han enviado los resultados de las estaciones de la Red *Eionetwater: rivers* a la Agencia Europea de Medio Ambiente, que los difunde en su web.

5705 - Estadística de variables meteorofenológicas

Como en años precedentes, durante 2010 se han recogido en las estaciones climatológicas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) los datos diarios y horarios de las distintas variables climatológicas así como de las fenológicas previstos en el Programa anual 2010

Una vez obtenidos los datos de las estaciones, se han validado mediante los procedimientos automatizados desarrollados en la AEMET para ello. Los datos, una vez validados, pasan a formar parte del

Banco nacional de datos climatológicos (BNDC), donde quedan disponibles para su uso en las aplicaciones climatológicas y para la atención a los usuarios en general.

En cuanto a la difusión de la información generada, se han difundido y publicado mensualmente los datos climatológicos de estaciones principales.

5706 - Evaluación del estado de salud de los bosques

Se ha realizado la toma de datos anual sobre el terreno correspondiente al año 2010 en el marco de la Red de Seguimiento de Daños en los Montes, y se ha procedido a la generación de la base de datos y resultados estadísticos a nivel nacional y autonómico correspondiente al IDF-2010 (Inventario de Daños Forestales), actualizándose a la vez la serie histórica de datos y estadísticas temporales 1987-2010, de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010.

Se han difundido los resultados correspondientes al año 2009 en el ámbito de la Sanidad Forestal a través del «Anuario de Sanidad Forestal 2009», documento resumen accesible en la página web del Ministerio. Se ha actualizado la aplicación de consulta de información de datos y estadísticas de las Redes de Seguimiento de los Daños CENDANA.

5707 - Inventario nacional de erosión de suelos

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010. Se han publicado, en soporte papel e informático, los resultados del INES de las provincias de Castellón y Valencia (que completan la Comunidad Valenciana) y Zamora. Se ha continuado con la ejecución del INES en las provincias iniciadas en 2009 (León Valladolid y Ávila) y se han iniciado los trabajos en Segovia, Burgos, Salamanca y Palencia.

5708 - Caracterización de la superficie forestal en la Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos

Se ha realizado la estadística de acuerdo con lo establecido en el Programa anual 2010. Se ha elaborado dicha caracterización con los datos correspondientes al año 2008 y se han publicado.

5711 - Incendios forestales

Durante el año 2010 se procesaron los correspondientes datos del 2009 enviados al Área de Defensa contra Incendios Forestales por los servicios competentes de las Comunidades Autónomas. Tras el procesado de esta información, ésta fue reenviada a los servicios autonómicos, publicada en el Informe «Los incendios Forestales en España 2009» y puesta a disposición del Joint Research Centre de la Comisión Europea, organismo encargado de la base de datos a nivel europeo de incendios forestales.

Tras la reunión del Grupo de Trabajo de Estadísticas del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), del 19 de mayo de 2009, se ha seguido durante el año 2010 trabajando en la novena actualización del Parte de Incendio, formulario utilizado para la elaboración de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) y su correspondiente software.

5712 - Calidad del aire

Durante 2010 se han realizado los trabajos que se habían previsto.

5713 - Inventario nacional de emisiones de contaminantes a la atmósfera

Durante 2010 se han realizado los trabajos que se habían previsto.

5714 - Inventario nacional de sumideros de carbono

Se empezó a trabajar en los datos para la anualidad 2010, con información referente al periodo 1990-2008. Una vez revisados los documentos y validados los resultados se publicaron en la página Web de UNFCCC.

Además, en el año 2010 se presenta por primera vez la información del NIR correspondiente a Protocolo de Kyoto (periodo 2008-2012).

5717 - Residuos peligrosos

Se ha recopilado la información y difundido los datos definitivos de 2008.

5718 - Envases y residuos de envases

Se ha recopilado y difundido los datos de 2008 de envases y residuos de envases generados y gestionados en España en base a las informaciones suministradas por las comunidades autónomas, y los Sistemas integrados de gestión de residuos de envases, así como de otras fuentes como las entidades de materiales.

5719 - Aceites usados

Se ha recopilado y difundido los datos sobre aceites usados puestos en el mercado a partir de la información proporcionada por diferentes informantes.

5721 - Indicadores de desarrollo rural

Debido a las restricciones presupuestarias no se ha avanzado en el desarrollo de este proyecto.

9.2. Presencia en foros estadísticos nacionales e internacionales

En el ámbito nacional, se ha participado en numerosas reuniones de coordinación estadística. A continuación se relacionan las principales:

- Servicios estadísticos competentes de las comunidades autónomas.
- INE: participación en los órganos colegiados establecidos en la Ley de la Función Estadística Pública: Comisión Interministerial de Estadística y Comité Interterritorial de Estadística; y en los grupos de trabajo, tanto generales referentes a los programas estadísticos, como específicos: aportaciones a los trabajos de realización del Censo agrario, estadísticas medioambientales, colaboración conjunta con Eurostat, etc.
- Reuniones con representantes del mundo agrario que colaboran en la elaboración de las estadísticas como informadores y que, además, muestran su sensibilidad por utilizar e implicarse cada vez más en la mejora de dichas operaciones.
- Participación en la elaboración del modelo de datos agrícola del proyecto SIOSE (Sistema de información de ocupación del suelo en España), coordinado por el Instituto Geográfico Nacional, a través de un grupo de trabajo específico entre especialistas de varias administraciones.

Se ha intensificado la ya notable proyección internacional de la estadística agroalimentaria española, como se deduce de la comunicación constante con el Consejo, la Comisión y en particular con Eurostat. Se han venido realizando continuos intercambios de información entre dichos organismos y la Subdirección General de Estadística, principalmente mediante la participación de esta subdirección en: Comité

de estadística agraria, grupos de trabajo de estadísticas agrarias del Consejo, Comité de Red contable (RICA) y en los numerosos grupos de trabajo y grupos operativos (*task force*) de estadísticas (productos vegetales, productos animales, indicadores agroambientales, forestales, precios y cuentas económicas de la agricultura, estructuras agrarias, estadísticas de la pesca, sistemas de transmisión de datos, etc.).

Forma parte de grupos de trabajo sobre análisis macroeconómico de explotaciones agrarias en la OCDE y mantiene relaciones fluidas con FAOSTAT.

La planificación y seguimiento de la PAC y de la PPC se desarrollan sobre la base del análisis de la realidad agroalimentaria y pesquera que proporciona la herramienta estadística. Gran parte del trabajo realizado durante las más de 45 reuniones celebradas, en los citados comités y grupos de trabajo, corresponden a la fijación de los requisitos técnicos que deben cumplir las diferentes operaciones estadísticas. Posteriormente, dichos criterios técnicos se incorporan a las normas legales.

A continuación se detalla la participación nacional e internacional de otras unidades que desarrollan operaciones estadísticas, diferentes de la Subdirección General de Estadística que es la que coordina; en este sentido la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal ha coordinado con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas la elaboración de la Estadística forestal española tal como establece la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, en su artículo 28.

También se ha trabajado en el desarrollo de las nuevas estadísticas incluidas en 2006, que cubren lagunas de información forestal, en muchos casos demandadas por diversos organismos internacionales o en otros casos necesaria para conocer el tejido socioeconómico del sector forestal.

Se ha continuado con los trabajos en el Grupo de trabajo de estadísticas forestales en el Comité forestal de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad para impulsar los trabajos de recogida de datos en todas las comunidades autónomas y la dedicación de los recursos humanos y materiales necesarios para mejorar tanto la toma de datos como el procesamiento de la información existente.

Para la mejora de la gestión de la información de las operaciones estadísticas forestales, cuya principal fuente de información son las consejerías competentes de las CC. AA., se ha colaborado con la Subdirección General de Estadística para incorporar las estadísticas forestales al portal estadístico del Ministerio (PIENSA), que facilita la recogida vía web de la información por las CCAA y su tratamiento posterior, así como la producción de informes para su publicación en Internet.

Se ha participado en la elaboración de los datos solicitados por Eurostat, así como por otros organismos internacionales como el comité de la madera UNECE-FAO con su Grupo de trabajo sobre estadísticas forestales y la propia FAO con su «Informe de evaluación de recursos forestales (FRA) 2010». se ha elaborado para UNECE-FAO el Informe sobre criterios e indicadores de gestión forestal sostenible, de MCPFE (Forest Europe). En el año 2011 tiene lugar la reunión de la Conferencia Ministerial, y previamente España ha presentado este informe nacional.

Se ha asistido al Grupo de trabajo de estadísticas forestales en Eurostat, en noviembre de 2010, para preparar los cuestionarios que serán remitidos en 2011 y analizar diversos aspectos en la calidad de los datos suministrados.

En la ejecución de las estadísticas agrarias intervienen los servicios especializados de las comunidades autónomas, según las modalidades establecidas en los correspondientes convenios de colaboración firmados por el MARM y estas instituciones. Con carácter general, la actuación de dichos servicios en la ejecución de estos trabajos se plasma en los respectivos convenios de la forma siguiente: «En la in-

formación estadística que se establezca en el Plan Estadístico del departamento, corresponde a la comunidad autónoma en su ámbito territorial [...] dirigir y ejecutar la recogida de la información, depuración [...], según el Plan y los calendarios establecidos por el MARM». Para financiar los costes de dicha recogida de información, el MARM transfiere los fondos necesarios a las comunidades autónomas, por los procedimientos legalmente establecidos.

Cabe señalar que los resultados de las estadísticas se difunden en distintos soportes (internet, informes específicos en formato normalizado, publicaciones periódicas y publicaciones específicas), para satisfacer la demanda de los usuarios, destinatarios finales de la información estadística. En este sentido continúa una mejora general basada en:

- Extender la difusión por internet a las principales operaciones estadísticas: <http://www.marm.es/es/estadistica/temas/default.aspx/>
- Mejorar la difusión por internet en cantidad y calidad.
- Recuperar información histórica para su carga en internet.
- Potenciar el conocimiento de la información estadística y mejora de los sistemas de atención al usuario.

La unidad responsable de la realización de las operaciones estadísticas propias de la Subdirección General de Estadística cuenta con 26 funcionarios y dos becarios que desarrollan un plan de formación. Las operaciones estadísticas que desarrollan otras unidades diferentes de la mencionada subdirección y que ésta coordina, cuentan con sus propios funcionarios.

Publicaciones destacadas:

- «Anuario de estadística»: se ha publicado la edición 2009 del Anuario del MARM, resultante de la fusión de los dos anuarios correspondientes a los dos departamentos origen de la fusión.
- «Boletín mensual de estadística» del MARM: la versión digital se publica en la web del MARM en los cinco primeros días del mes siguiente de referencia. Se han adoptado cambios en forma y contenidos, incluyendo diferentes ámbitos estadísticos del departamento, con independencia de la unidad en la que se generen.

10. SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

10.1. Actividades 2010

Durante 2010 se continuó con la renovación de la plataforma tecnológica con objeto de incrementar la capacidad de proceso, memoria, almacenamiento y seguridad de los CPDs de San Juan de la Cruz, Alfonso XII y Atocha, así como en la mejora de la conectividad en las redes internas. Se han iniciado los trabajos de unificación de entornos y las tareas de simplificación y estandarización. Se realizó la puesta en funcionamiento del nuevo CPD de Velazquez 147, que da servicio al Centro de Seguimiento de Pesca, y se produjo el traslado del personal desde la sede de Castellana a esta nueva sede.

Cabe destacar la resolución del procedimiento abierto para contratar servicios de carácter informático con destino a la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones para el periodo 2010-2011, cuyo anuncio de licitación se publicó en el BOE en noviembre de 2009. El procedimiento abierto se distribuyó en 17 lotes, en función de las características de los proyectos, la homogeneidad de los entornos físicos y/o lógicos a los que va destinado el servicio y la agrupación de estos por unidad funcional (Desarrollo, Sistemas, Comunicaciones, Internet, Seguridad, SAP, SIG, Centro de Atención a Usuarios y Gestión Documental). Las empresas que licitaron fueron 47, 7 formando UTE y el número total de ofertas que hubo que valorar ascendió a 168. El procedimiento se resolvió en marzo y al ser un procedimiento por dos años, el período que abarca es de abril de 2010 a abril de 2012.

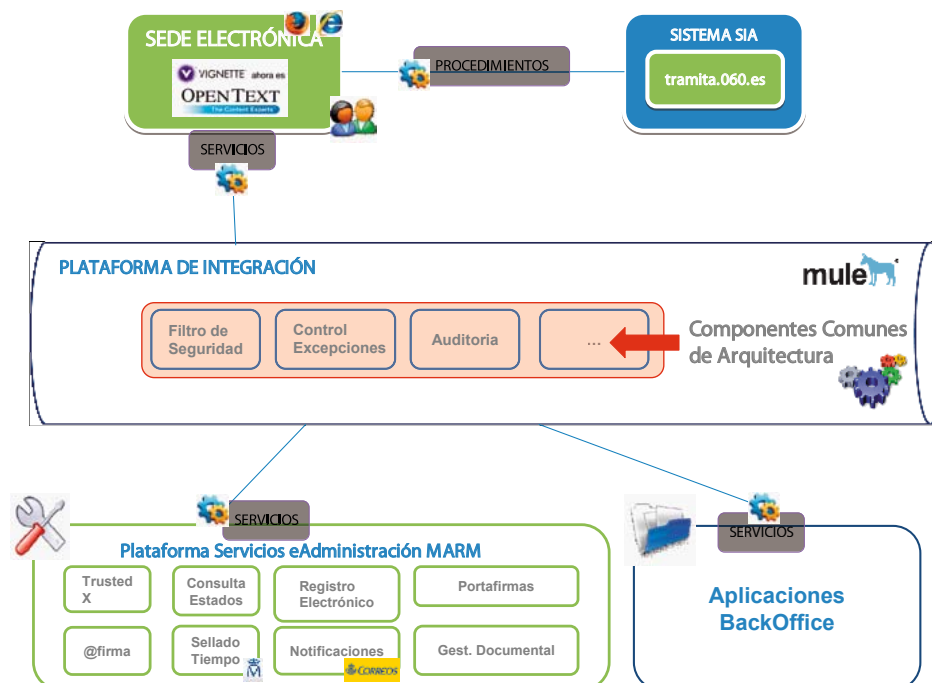
10.2. Actividades en la Sede Electrónica

La SGSIC centró una parte de sus esfuerzos en el cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que ha supuesto crear la Sede Electrónica del Departamento, publicando la Orden ARM/598/2010 de 4 de marzo por la que se crea la Sede Electrónica del MARM y la Orden ARM/1358/2010 de 19 de mayo por la que se crea y regula el Registro Electrónico del MARM. Mediante los correspondientes convenios de colaboración suscritos al efecto, comparten la Sede y el Registro Electrónico del MARM todos los organismos públicos dependientes, a excepción de la Agencia Estatal de Meteorología y el Fondo Español de Garantía Agraria, que disponen de Sede propia.

En este sentido y por las Áreas de Desarrollo y Sistemas se han desarrollado las siguientes actividades:

- Creación de la Sede Electrónica del MARM. Evolución del Framework de aplicaciones para el desarrollo de aplicaciones de solicitud de procedimientos en cumplimiento de la Ley 11/2007. Firma y registro de las solicitudes de los procedimientos presentadas por los ciudadanos. Desarrollo y evolución del procedimiento genérico de solicitud.
- Implantación de un portal de aplicaciones y Gestión de los procedimientos publicados en la sede electrónica, consulta de registro electrónico por parte de los Organismos Autónomos y Confederaciones Hidrográficas.
- Aplicación colaborativa desarrollada para la Subdirección General de Desarrollo Territorial destinada a la creación de versiones de documentos de trabajo mediante un proceso de aportaciones de los diferentes usuarios del grupo de trabajo.
- Implantación de un portal documental para la documentación relacionada con la Sede Electrónica y de un portal colaborativo para gestionar los documentos relativos a la Sede Electrónica de las Confederaciones Hidrográficas coordinado por la Dirección General del Agua.

Un esquema de la Sede Electrónica se puede apreciar en el siguiente gráfico



10.3. Actividades sobre los Sistemas de Información

También por las Áreas de Desarrollo y Sistemas de Información se han mantenido todos los sistemas y desarrollado o ampliado funcionalidades en otros, destacando:

- AGORA: Sistema de tratamiento e intercambio de figuras parlamentarias, preguntas formuladas por las Cortes Generales y el Senado a través del Ministerio de Presidencia.
- EDICTA: Servicio de recepción y tratamiento de recursos y reclamaciones, incluidos los presentados a través de la Sede Electrónica del Ministerio.
- SABIA: Sistema de gestión de expedientes de impacto ambiental: Incluye proyectos de impacto ambiental y planes y programas en el medio ambiente, accesibles desde la Sede Electrónica del Ministerio. También permite la participación pública y la interacción con la parte interesada (promotores, órganos sustantivos, órganos promotores y consultados) en la gestión de la evaluación ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE).
- ESTELA: Servicio de registro y notificaciones presenciales y electrónicas. Incluye el Registro General, los Registros Auxiliares dependientes del Registro General, Registro Electrónico y los Registros Internos de las Unidades Tramitadoras del Ministerio.
- PRAGMA (Gestión de activos patrimoniales y material fungible): Sistema integrado de los activos patrimoniales (bienes muebles y enseres así como el registro de las obras de arte) y material fungible, incluyendo los procesos de compras, la gestión de stocks y las incidencias de inventario (traslados, retiradas, suministro,..).
- DOMOS: Sistema integrado de la gestión de los edificios, incluye la gestión de los espacios, así como la gestión patrimonial, la gestión del mantenimiento sobre los edificios, equipos e instalaciones además de los procesos de obras y reformas y la gestión de los materiales y almacenes utilizados en las actividades de mantenimiento.
- SENDA Ampliación funcional y adaptación a los requisitos demandados por los centros gestores: D.G. del Agua, D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y S.G. de Régimen Interior y Patrimonio.
- Aplicaciones de apoyo a la gestión de la Oficina Presupuestaria.
- GESFOND 2007. Desarrollada para contemplar los cambios normativos en la certificación de proyectos gestionados con Fondos Comunitarios en el período 2007-2013.
- DUNA: Sistemas de gestión de expedientes del dominio público marítimo-terrestre.
- ALBERCA y Registro de Agua: Sistema de tramitación de derechos de agua y custodia de concesiones de uso del agua. Consolidación de la versión de la aplicación e inicio del estudio de la nueva aplicación de Gestión Integral del Dominio Público Hidráulico.
- GESPER: Sistema de gestión de personal. Mantenimiento y adaptación a la nueva estructura organizativa del Departamento y nuevas funcionalidades de control horario.
- Portal InforMARMe de acceso a informes de explotación del Data Warehouse corporativo. Elaboración de nuevos informes para ÁGORA, DUNA, EDICTA, ESTELA, SABIA y SENDA y estudio de vinculación de los datos que contiene.
- Reconocimiento de Títulos. Gestión de la tramitación del reconocimiento de diversos títulos emitidos en la U.E., según el RD 1837/2008, de 8 de noviembre.
- Promoción del vino en terceros países Gestión de las medidas de apoyo a la promoción del vino en terceros países, según el RD 244/2009, de 27 de febrero.
- Registro del Ibérico. Control de las normas de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo del Ibérico, según el RD 1469/2007, de 2 de noviembre.
- Importación de semillas y plantas de vivero. Gestión, seguimiento, autorización y expedición de las solicitudes de autorización de importaciones, facilitando la comunicación entre solicitantes: Comunidades Autónomas y Puestos de Inspección Fronteriza.
- Registro de variedades vegetales (GERMEN).

- Registro de maquinaria Agrícola (RMA) y nuevas funcionalidades de la aplicación de Homologación de Maquinaria Agrícola (TELMA) para la recepción de la información enviada por el Ministerio de Industria.
- Registro de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (ROPAS). Adaptación a la nueva normativa Comunitaria para realizar el seguimiento de los socios, parcelas, producciones y Programas Operativos.
- Armonización de la Interpretación Normativa sobre Calidad Comercial Alimentaria (ARMONORCALI): seguimiento de las normas en el ámbito de la calidad alimentaria, desde el momento en que se inicia por cualquier Órgano, hasta la aprobación del acuerdo.
- Sanciones de la Figuras de Calidad Diferenciada Supra-Autonómicas (Sanciones DOPs/IGPs). La Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, regula, en el Título III las obligaciones de los interesados y las facultades de los inspectores para iniciar el proceso sancionador.
- Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero (PROSEMPLAN).
- Otros Medios de Defensa Fitosanitarios (OMDF). La Ley 43/2002 y la Orden APA/1470/2007, regulan la comunicación de comercialización de OMDF y su inscripción en un registro.
- Nueva aplicación para gestión de Oposiciones: gestión de convocatorias y resultados de exámenes.
- Tienda Virtual. Desarrollo de nuevas funcionalidades.
- Programas de promoción cofinanciados por la U.E. Gestión y control de los programas de promoción cofinanciados por el MARM y la U.E.
- Programa nacional de control de Salmonela. Información de los protocolos de biomedidas y control de muestras desde las Comunidades Autónomas para el control de la enfermedad en especies de animales: gallinas, pollos y pavos.
- Filiación. Control genealógico multiespecie (genotipado, paternidad y filiación) mediante análisis de marcadores; comprende el control y análisis de las muestras en el laboratorio de Genética de Algete.
- ETIMUES. Registro del etiquetado multiespecie proporciona toda aquella información referente a los Pliegos de Etiquetado Facultativo de carne de vacuno, carne de cordero y cabrito, huevos y carne de aves, autorizados y registrados por las CC.AA.
- Proinver II. Proyectos de inversión aprobados. La aplicación gestiona el control de dichos proyectos, las cantidades asignadas a cada uno de ellos y a los departamentos de las CC.AA. responsables del seguimiento de dichos proyectos.
- AUTOCON. Recogida de información de análisis de muestras tomadas en los autocontroles que deben estar autorizados por los órganos competentes de las CC.AA., según el Reglamento (CE) nº 2160/2003
- RCANWEB. Aplicación informática para la gestión de la Red Contable Agraria Nacional. Comprende diversos módulos para la gestión nacional y comunitaria, transforma la Red Contable Agraria Nacional (RCAN) en Red Contable Comunitaria (RICA); sistema en web con conexión a la aplicación RICA en Bruselas.
- CEX. Gestión de la información mensual de los datos de comercio exterior suministrados mensualmente por la Agencia Tributaria. La información recibida se incorpora a la Base de Datos se confeccionan mensualmente el Boletín de Comercio Exterior Agrario y Pesquero del MARM, así como información periódica de las Unidades y consultas extemporáneas.
- REQMAQ. Sistema para la creación del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) según el RD 1013/2009 con generación del código CEMA exigido por la Dirección General de Tráfico para la matriculación de vehículos agrícolas.

10.4. Actividades en el Área de Servicios Web

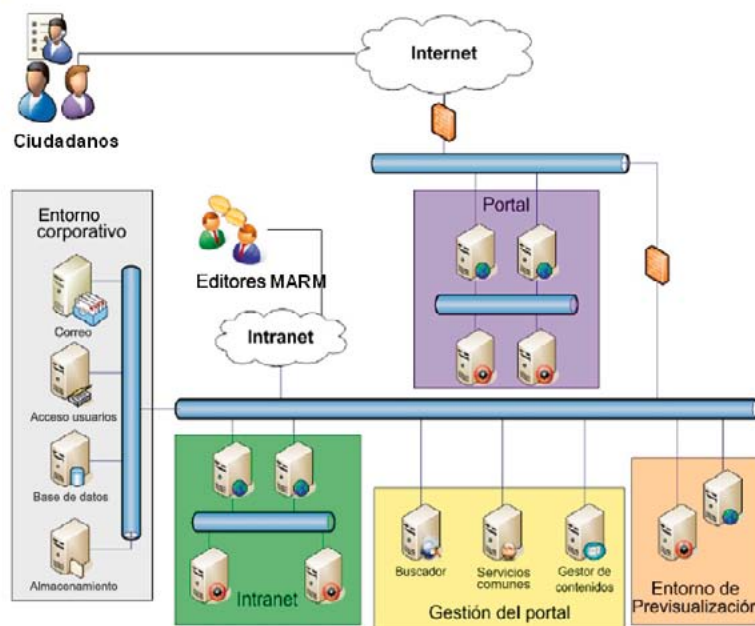
El Área de Servicios Web durante al año 2010 ha participado en el proyecto de desarrollo del nuevo portal web del MARM cuyos objetivos principales han consistido en:

- crear una nueva arquitectura de información que homogenice e integre los contenidos del anterior portal.
- dotar de una línea gráfica moderna y común a la nueva web.
- incorporar las mejores prácticas de usabilidad y accesibilidad.
- definir una guía de estilo que unifique la navegación, el diseño y el desarrollo del portal
- implementar una nueva arquitectura tecnológica que de soporte a los objetivos de la organización y permita mejorar el posicionamiento en Internet.

El proyecto se ha llevado a cabo en tres fases: análisis, definición y diseño y desarrollo e integración. Durante estas tres fases se ha realizado un estudio e inventario de los contenidos y aplicaciones del antiguo portal, definiendo una nueva arquitectura de información y una estrategia de migración e integración de las aplicaciones a los estándares del nuevo portal.

La SGIC ha diseñado e implementado la nueva infraestructura tecnológica para dar soporte al nuevo portal basado en un gestor de contenidos corporativo que permite la actualización y publicación de los contenidos del portal por parte de los editores y responsables de las distintas unidades del Ministerio. La nueva plataforma tecnológica se ha diseñado de acuerdo a los requisitos de alta disponibilidad, seguridad, escalabilidad y eficiencia.

ENTORNO TECNOLÓGICO DEL NUEVO PORTAL ARQUITECTURA



Además se han definido los procedimientos para la migración automática e integración de los contenidos en el gestor de contenidos corporativo así como la metodología, procedimientos y estándares del nuevo portal. También se han impartido sesiones formativas sobre el uso del nuevo Gestor de Contenidos a los responsables y editores de las distintas unidades.

En líneas más generales se han seguido suministrando servicios técnicos para el mantenimiento, explotación y administración de otros portales web del Ministerio.

10.5. Actividades en los Sistemas de Información Geográfica

En cuanto a los Sistemas de Información Geográfica y aunque en años anteriores la SGSIC inició los trabajos de definición e implementación de un Sistema de Información Geográfica (en adelante SIG) corporativo para el MARM atendiendo a tres objetivos fundamentales: la gestión integrada de los datos geográficos del Ministerio, la publicación de servicios de consulta, visualización y análisis geográfico tanto en la Web como internamente para su uso por parte de las unidades del Ministerio y la utilización de estándares corporativos y racionalización de recursos, a lo largo del año 2010 se ha producido la consolidación del SIG Corporativo dentro de la organización a través de la integración de datos y servicios de distintas características procedentes de las unidades del Ministerio tanto en el repositorio de información geográfica corporativo como en la arquitectura de publicación de servicios web de información geográfica.

Uno de los principales objetivos alcanzados durante este año ha sido la migración de varios sistemas basados en el uso de tecnologías y arquitecturas obsoletas y su evolución a nuevos SIG orientados a servicios web, desarrollados con las tecnologías más innovadoras en Sistemas de Información y en línea con el SIG corporativo del Ministerio.

A continuación se describen las líneas principales que se han desarrollado lo largo del año 2010:

10.5.1. Sistema de Información Geográfica del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)

De conformidad con lo previsto en la legislación de costas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, lleva a cabo el Plan de deslindes, tramitando y aprobando los expedientes que definen la línea de deslinde del dominio público marítimo terrestre. Con el objeto de facilitar el conocimiento de estos trabajos se ha desarrollado dentro del SIG corporativo un sistema que permite consultar la línea de deslinde del dominio público marítimo terrestre y los terrenos privados afectados por la zona de servidumbre de protección sobre la cartografía de las localidades costeras de España, o bien sobre las fotografías aéreas disponibles. De este modo, cualquiera que esté interesado en un inmueble situado en la costa, podrá consultar de forma sencilla e inmediata, si esa propiedad podría estar afectada por la delimitación del dominio público marítimo terrestre.

Actualmente la aplicación SIG permite consultar la información de las provincias de Islas Baleares, Tarragona, Granada y Lugo, si bien está prevista la ampliación paulatina al resto de provincias costeras.



La línea de deslinde del dominio público marítimo terrestre de toda España está también disponible para usuarios del Ministerio a través de las herramientas SIG internas.

10.5.2. Migración de la aplicación GAHLA

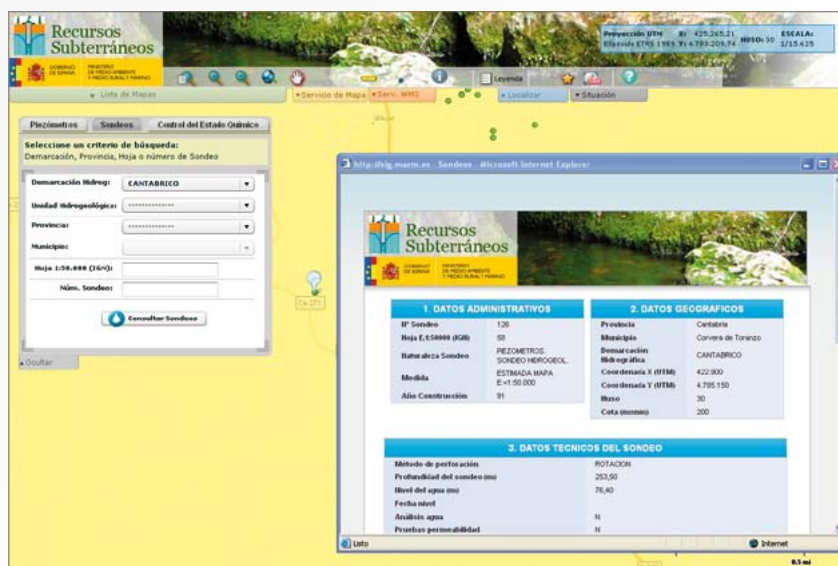
Uno de los objetivos marcados durante el año 2010 por la SGSIC en colaboración con la Dirección General del Agua (en adelante DGA), ha sido la migración de la aplicación GAHLA y su evolución a una nueva aplicación SIG integrada en la infraestructura del SIG Corporativo del Ministerio.

Como resultado de esta evolución, se han desarrollado dos SIG, que mejoran y añaden nueva funcionalidad y están dirigidas a mejorar la gestión de los procesos por parte de los usuarios internos del Ministerio, así como a ofrecer un mejor servicio al ciudadano y al usuario técnico profesional a través de la consolidación de la información geográfica en un único repositorio SIG y el desarrollo e implementación de nuevos servicios:

- Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) – Inventario de Presas y Embalses (IPE): incorpora en esta nueva versión, además de la información de todos los mapas de peligrosidad de inundaciones, dominio público hidráulico y planes de emergencias realizados por el Ministerio y aquellos que aporten las Comunidades Autónomas dentro de sus competencias, los nuevos servicios de información y funcionalidad del Inventario de Presas y Embalses y de Aprovechamientos Hidroeléctricos. El SNCZI-IPE proporciona herramientas de visualización y navegación a distintos niveles de detalle e incluye funcionalidad de consulta y análisis basada en distintos criterios de la información del Dominio público Hidráulico y Zonas Inundables, Inventario de Presas y Embalses y de Aprovechamientos Hidroeléctricos.



- Sistema de Información de Recursos Subterráneos (SIRS): incorpora funcionalidad SIG de visualización, consulta y análisis de información del Catálogo de Sondeos, Red Piezométrica y Redes de Control y permite: consultar las estaciones del programa de seguimiento del estado cuantitativo (nivel de piezometría), conocer con precisión la naturaleza del terreno atravesado y realizar pruebas y ensayos de tipo geotécnico e hidrogeológico (catálogo de sondeos) así como consultar la red de calidad adaptada a los requerimientos europeos en dos programas básicos de control (control de vigilancia y control operativo).



10.5.3. Ayudas de la Política Agraria Común (PAC)

Incorporación al SIG corporativo de datos procedentes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), correspondientes al año 2009 y su publicación a través de los servicios web de información geográfica en el portal web del FEGA (www.fega.es), permitiendo al ciudadano la consulta sobre la Financiación de la PAC en España y en la Unión Europea (UE).

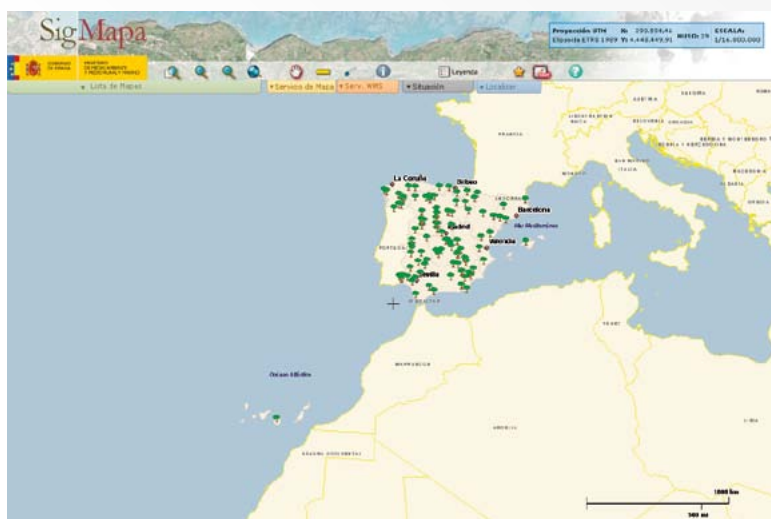
10.5.4. Observatorio de Forestación de Tierras Agrícolas

A través del SIG corporativo se ofrece información del Observatorio de las plantaciones procedentes del Programa de Forestación de Tierras Agrícolas, que de forma general, persigue justificar y establecer la medida de forestación de tierras agrícolas como un instrumento de uso de la tierra adecuado y su contribución al cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto.

Específicamente, se justificó la conveniencia de establecer un Observatorio y de instrumentalizar una aplicación informática que incluyera todos los datos y permitiera actualizarlos. Los objetivos marcados para el Observatorio fueron los siguientes:

- Constituir un sistema integrado de información de las plantaciones como apoyo a la gestión de los terrenos incluidos en los programas de forestación de tierras agrícolas.
- Generar información geográfica y bases alfanuméricas de datos que divulguen la medida de forestación de tierras agrícolas y su valoración como sumidero de carbono.
- Ofrecer diversas funcionalidades dependiendo del usuario que lo emplee.
- Realizar consultas y actualizaciones sobre información vigente en cada momento.

Se han incorporado dentro del SIG corporativo del Ministerio los mapas temáticos correspondientes al Observatorio de Forestación de Tierras Agrícolas para su uso interno.



10.5.5. Sistema de Información Geográfico de Datos Agrarios – SIGA

Impulsado por la Subdirección General de Cultivos Herbáceos e Industriales en colaboración con la SGSIC, y con vistas tanto a poner al día el contenido del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos (en adelante MCA), así como a hacerlo compatible con otras cartografías, se ha incluido en la aplicación SIGA la última actualización del Mapa de cultivos y aprovechamientos, habiendo finalizado esta actualización a nivel nacional en el año 2009.

10.5.6. Biodiversidad - Servicios WMS Interoperables

La Fundación Biodiversidad, gracias al apoyo del Plan Avanza del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha puesto en marcha la Plataforma Biodiversia, que consiste en un espacio virtual cuyo objetivo es canalizar la participación pública poniendo a disposición de los ciudadanos la información oficial generada por el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad con el objetivo de fomentar la educación y sensibilización ambiental.

Incorpora además un servidor cartográfico que proporciona acceso a la información del Banco de Datos de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que se ha denominado Bio-map y que facilita la visualización cartográfica de la información oficial disponible sobre el patrimonio natural.

El portal biomap.es pone a disposición de los ciudadanos la cartografía oficial del ministerio en relación al Inventario Nacional de Patrimonio Natural, accediendo a los Servicios de Mapas Web (WMS-Web Map Service) del Banco de datos de la Naturaleza generados por la SGSIC utilizando la infraestructura SIG corporativa.

Actualmente se han generado más de 150 servicios estándares WMS que no solamente son consultados a través del Portal de Biomap sino que pueden ser consultados a través del Portal web del MARM.

Con esta iniciativa se pretende fomentar la participación pública prevista en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, su desarrollo reglamentario y la Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

10.6. Participación del MARM en Tecnimap 2010

El MARM, a través de la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, estuvo presente en la XI edición de las Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de la Administración Pública (TECNIMAP 2010), que tuvieron lugar en el Recinto Ferial de Zaragoza entre los días 7 y 9 de abril, bajo el lema «Administración abierta: entra sin llamar».

TECNIMAP, que reúne a representantes del ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de las distintas Administraciones Públicas, las principales empresas del sector y a expertos en esta materia, se constituye como un espacio de intercambio de experiencias, ideas y proyectos en materia de tecnologías de la información y servicios públicos.

Estas Jornadas, organizadas en 2010 por el Ministerio de la Presidencia, el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, tuvieron como objetivo propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejores prácticas en el uso de las tecnologías de la información y en el desarrollo de la administración electrónica, con objeto de reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas y mejorar, a la vez, el nivel de servicio.

Además de difundir entre los ciudadanos y las empresas los últimos desarrollos de servicios públicos electrónicos y la cooperación entre todos los niveles de las Administraciones Públicas en esta materia, los ciudadanos pudieron seguir el desarrollo de estas Jornadas desde una carpa instalada en la Plaza del Pilar de Zaragoza, donde tuvieron ocasión de aportar sus ideas y opiniones.

La participación del MARM, se centró en la presentación de ponencias sobre el proyecto de nueva sede electrónica, cuyo objetivo es ofrecer a los ciudadanos todos los servicios de administración electrónica del Departamento, de una manera sencilla y homogénea. El desarrollo de esta iniciativa ha supuesto un reto organizativo para el Ministerio, ya que ha sido necesario unificar las distintas tecnologías existentes y coordinar la colaboración de los organismos implicados.

En este sentido, los responsables del MARM explicaron a los asistentes a las jornadas cómo los sistemas corporativos de información geográfica representan un factor importante en la mejora de los procedimientos de tramitación y, por lo tanto, de los servicios de administración electrónica que se ofrecen y dieron a conocer otros servicios que ofrece el Ministerio, como la plataforma del conocimiento, la información meteorológica, la consulta pública de procedimientos de impacto ambiental o el portal alimentacion.es.

11. UNIDAD DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA (UAP)

La Unidad de Análisis y Prospectiva (UAP) realiza su labor sobre un amplio abanico de temas tanto técnicos como ambientales o socioeconómicos generando información, facilitando fuentes, datos y conclusiones, aumentando la transparencia y fomentando la reflexión y la calidad de los documentos de cara a facilitar el proceso de toma de decisiones y el conocimiento en el Ministerio y en la sociedad en general.

Tres son los grandes bloques de las actividades que desarrolla la UAP: Publicaciones, con la elaboración de informes técnicos, orientados al Análisis y Prospectiva del sector agroalimentario y medio ambiente, medio marino y rural, la realización de Actividades de Apoyo Interno a otras Unidades del Departamento, y finalmente, en su cara más visible, Actividades de comunicación y difusión de información, para que éstos se transformen en conocimiento, tanto para los profesionales del Departamento como para los agentes sociales e institucionales que interaccionan con aquellos y que intervienen en sus eventos y grupos de trabajo.



Entre los Informes técnicos, los documentos de Análisis y Prospectiva, disponibles para su consulta desde la página web del MARM, constan de cuatro series temáticas, desde las que aportan un análisis comparado en el entorno de competencias del Departamento:

- La serie **AgrInfo** es la continuación de las publicaciones que la Unidad Análisis y Prospectiva (UAP) realizaba bajo la denominación Hoja AgrInfo.
- La **serie Medio Ambiente** asume el objetivo de contribuir a la generación de conocimiento horizontal en áreas de política ambiental, desde una perspectiva integral con el resto de las áreas clave de competencias del MARM.
- La publicación **serie Medio Marino** analizará aquellos temas y políticas públicas que tengan incidencia directa en el sector pesquero.
- La **serie Indicadores** es una publicación periódica de la UAP que ofrece una radiografía cuantitativa del sector agro-alimentario y pesquero en España, con datos actualizados procedentes de distintas fuentes, de una forma rigurosa y compacta.

En el año 2010, la UAP publicó 5 de estos documentos, en atención a temáticas muy vivas para el sector:

- A y P Serie AgrInfo: nº 18. Percepción social sobre agricultura y PAC
- A y P Serie Medio Ambiente: Nº 4 Red Natura 2000; y Nº 3 Economía ambiental y valoración de recursos naturales
- A y P Serie Indicadores: Nº 7 (diciembre 2010); y Nº 6 (abril 2010)

EUROBAROMETRO ESPECIAL DE AGRICULTURA de Marzo-2010
Este EBEA incorpora cuatro novedades:

- I. **Ayudas PAC** (valoración y posibilidad de su mantenimiento): el 89% en España y el 83% en la UE están a favor del mantenimiento.
- II. **Ámbito de toma de decisiones en agricultura** (europeo, nacional, regional o local), para cuestiones relativas a nivel de vida de los agricultores, desarrollo de áreas rurales, precios razonables, asegurar abastecimientos, medio ambiente y lucha contra el cambio climático, productos agrícolas sean saludables y seguros. Cerca del 65% las desean en el ámbito europeo para cuestiones medioambientales y de cambio climático, 50% para el resto de los temas. En materia de precios el 42% prefiere decisiones comunitarias y otro 42% nacionales.
- III. **Agricultura y cambio climático**: Plantea cuestiones sobre la interdependencia de estas dos variables. La agricultura no causa cambio climático (para un 61% en UE y 55% en España) y contribuye positivamente en contra, pero sí lo sufrirá (77% en la UE y 87% en España). Por ello, para un 82% en UE y un 84% en España, la UE debería ayudar para cambiar las formas de trabajar y evitar el cambio climático, aunque disminuya la competitividad. A pesar de esto, sólo el 50% de los encuestados estarían dispuestos a pagar un 10% más por los productos así obtenidos.
- IV. **Adecuación del presupuesto**: En el EB de 2010 se plantea una cuestión para evaluar la suficiencia/insuficiencia del presupuesto europeo,

	Insuficiente		Adecuado		Excesivo		Nunc	
	UE	ESP	UE	ESP	UE	ESP	UE	ESP
Comparación Europeo (40%)	20	33	46	43	17	10	17	14
Nacional (1%)	29	40	41	38	11	7	19	15

estableciéndose una doble comparación: con respecto al presupuesto europeo (un 40% se dedica a agricultura); con respecto a los presupuestos globales nacionales (un 1% se dedica a agricultura). Los resultados muestran cómo la misma cuestión planteada de forma diferente hace que los resultados también lo sean.

La comparación con una cifra más alta (40%) produce un efecto de adecuación y exceso más acusada, por el contrario la comparación con una cifra más baja (el 1%) implica una percepción de insuficiencia mayor.

El AYP_ SERIE AGRINFO N° 18. PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE AGRICULTURA Y PAC se planteó el reto de cuantificar la percepción de la sociedad sobre la agricultura, y las preferencias y conocimiento de las políticas públicas, ya que entran en juego conceptos subjetivos, difíciles de evaluar. Este documento planteó interrogantes relacionadas con la agricultura, sus problemas, y la capacidad de las políticas actuales como solución, que aluden al interés y seguimiento que el público hace de estos temas. Las fuentes de análisis utilizadas fueron tanto cuantitativas como cualitativas. Entre las primeras destacan el Eurobarómetro estándar de la Unión Europea y los estudios del CIS para España, y las segundas, más difíciles de identificar, incluyen, las noticias en los medios de comunicación social, publicaciones, jornadas y seminarios etc. que aportan la información cualitativa base para la exploración.

El AYP_ SERIE MEDIO AMBIENTE N° 4 RED NATURA 2000 expone las bases y objetivos de la Red Natura 2000 analizando las disposiciones de las Directivas Hábitats y Aves y de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, como respuesta a las repercusiones que sufre el equilibrio biológico, a la vez que reconoce la importancia relativa de los hábitats naturales de las especies. Presenta la situación actual de la RN2000 y analiza la contribución española en cuanto a su implantación y gestión, tanto en el medio terrestre, con más de 13 millones de hectáreas protegidas, como en el medio marino, donde ya están protegidas más de 1 millón de hectáreas, en consecución de parte de los objetivos de la Directiva marco de Estrategia Marina para 2012.

En el AYP_ SERIE MEDIO AMBIENTE N° 3 ECONOMÍA AMBIENTAL Y VALORACIÓN DE RECURSOS NATURALES, se analiza como el medioambiente proporciona recursos y materias primas para la producción de bienes económicos, recepciona residuos y desechos, suministra bienes naturales y es medio para el sustento de la vida, y se profundiza en la valoración de los recursos naturales. Este proceso exige un análisis de sus funciones, productos y servicios ambientales generados, y métodos específicos de valoración. El último eslabón del proceso, es la relación de todos los servicios que presta, para hallar su

valor económico total, cuando a veces, esos bienes pueden comercializarse y tienen un precio de mercado, pero otras no es así, debiéndose recurrir a técnicas y métodos de economía ambiental como son el costo del viaje o la valoración contingente, precios hedónicos o el método de los costes evitados, relacionando los que evita o los que induciría su pérdida.

PUBLICACIONES DE LA IMAE Número 4, Diciembre 2010

Análisis y Prospectiva Serie Medio Ambiente

ECONOMÍA AMBIENTAL Y VALORACIÓN DE RECURSOS NATURALES

El medio natural proporciona servicios ecosistémicos imprescindibles para la sociedad: asegurar el suministro de alimentos, agua dulce, madera y fibras, mantener la regulación (regulación del clima, purificación de agua, regulación hidrológica) y servicios culturales (recreación, recreativos, educativos, turismo). En 2010, la I+D+i del Ministerio del Medio Ambiente alcanzó el 60% de estos servicios en haber realizado en los últimos 10 años dedicados, principalmente, a la actividad humana. Un gran desafío está relacionado con la necesidad de los aspectos ambientales en la economía neoclásica. Para conseguir estos objetivos, se han desarrollado dos enfoques posibles: el de la economía ambiental y el de la economía ecológica. La economía ambiental aplica por la valoración económica de los recursos naturales como medio para lograr la máxima eficiencia en la asignación de los recursos naturales. La economía ecológica aboga por una evaluación global de todos los variables ambientales (ambientales y económicas), valorando cada una en sus propios términos. Por su mayor desarrollo tanto el momento, este documento analiza el enfoque teórico de la economía ambiental, representando un recorrido a lo largo de los principios del segundo enfoque.

1. ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

Según la Declaración de los Ecosistemas del Milenio, la degradación de los servicios ecosistémicos (pérdida permanente de la capacidad de un ecosistema de brindar servicios) es consecuencia de actividades llevadas a cabo para aumentar el suministro de algunos servicios, como alimentos, agua dulce, madera, fibra y combustible en detrimento de otros. Todas las actividades han aumentado la probabilidad de modificaciones en los sistemas que afectan al bienestar humano (pérdidas de biodiversidad, alteraciones físicas de la calidad del agua), al mismo tiempo que incrementan los costos totales de mantenimiento del nivel de vida. Muchos de estos recursos naturales y servicios ecosistémicos no son bienes escasos en los mercados económicos, lo que deriva en la aparición de problemas de degradación, sobreexplotación y contaminación, si no consideran el valor de los mismos, de forma que se refleja su escasez o los impactos ambientales de la actividad humana. La economía ambiental pretende advertir estas deficiencias de la economía neoclásica mediante la integración en el análisis económico de los recursos y servicios ambientales, así como de las externalidades negativas derivadas de la actividad humana. Para ello se busca asignar un valor monetario a los mismos que facilite la toma de decisiones eficientes desde el punto de vista económico y ambiental y compare la producción de externalidades positivas (ver Figura 1). En definitiva, lo que prevalece esta teoría de la economía es incorporar la fuerza económica tradicional y sus modelos, los problemas medioambientales a través de la valoración económica de dichos recursos y bienes.

Según muestra la Figura 2, los bienes públicos, a los que se ha hecho referencia anteriormente, se caracterizan por su no rivalidad, es decir, no puede consumirse a través de su destino aunque sea por alguien más; por tanto, no pueden ser asignados a través del sistema de precios, y su no rivalidad en el consumo se destaca por una persona no impedir al resto. Dentro de los bienes públicos se distinguen los bienes públicos puros, los cuales poseen las dos propiedades descritas (por ejemplo, el aire que respiramos) y los bienes públicos impuros, que poseen alguna de las propiedades en diferentes grados. Dentro de estos últimos cabe citar los recursos comunes, que se caracterizan por su no rivalidad, su uso y destino no tiene costo, pero sí rivalidad en el consumo (por ejemplo, una pesquera sin regulación, a la que todo el mundo puede acceder, pero la pesca por parte de una persona puede reducir la del resto), y los bienes de club, caracterizados por su no rivalidad en el consumo (por ejemplo, los parques privados).

2. LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS BIENES PÚBLICOS

2.1. Desagregación del valor económico total. De forma general el medio ambiente cumple cuatro funciones que son valoradas positivamente por la sociedad: proporcionar recursos y materias primas para la producción de bienes económicos, la recepción de residuos y desechos, el suministro de bienes naturales y ser medio para el disfrute de la vida. La valoración de un bien o recurso natural sigue en primer lugar un análisis previo de sus valores, es decir, identificar y desagregar las funciones, productos y servicios ambientales.

2.2. Desagregación del valor económico total. De forma general el medio ambiente cumple cuatro funciones que son valoradas positivamente por la sociedad: proporcionar recursos y materias primas para la producción de bienes económicos, la recepción de residuos y desechos, el suministro de bienes naturales y ser medio para el disfrute de la vida. La valoración de un bien o recurso natural sigue en primer lugar un análisis previo de sus valores, es decir, identificar y desagregar las funciones, productos y servicios ambientales.

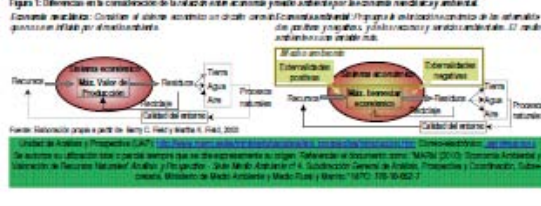
Figura 2. Bienes públicos en diversos productos

	Si	No
Si	Alimentos	Recursos comunes
No	Madera de pino	Bienes públicos puros

Independientemente de su carácter público o no, los recursos naturales pueden ser recursos renovables (bosques, pesquerías) y recursos no renovables (petróleo). La relevancia económica de la escasez de los recursos varía en función de sus posibilidades de sustitución por otros factores o materias primas y de los costos en las pasadas y niveles de consumo de los productos finales que los contienen. La economía ambiental define el concepto de tasa de explotación sostenible, es decir, aquella que es posible mantener a largo plazo sin disminuir significativamente la capacidad del recurso natural para abastecer a las generaciones futuras. En los recursos renovables la explotación anual debe ser igual que su tasa de crecimiento anual, mientras que en los recursos no renovables el nivel de la explotación anual debe ser semejante al valor capitalizado de la explotación. Sin embargo, si el recurso consume sostenibilidad y estos son considerados en el destino, las tasas calculadas no serán realmente sostenibles (si la tasa de un bosque se calcula por el precio de la madera sin incorporar por ejemplo la función de suministro de CO₂, la explotación no será sostenible y el resto de la sociedad padecerá una externalidad positiva). Además, para ambos tipos de recursos habrá que tener en cuenta su valor actual con respecto al que se espera que tengan en un futuro, especialmente en el caso de los recursos no renovables (mayor extracción en el presente supone una extracción menor en el futuro). De esta manera, la tasa de descuento (tasa anual de depreciación del dinero) que se considere en un momento crucial en la toma de decisiones, el uso de tasas de descuento pequeñas favorece la conservación de los bienes futuros y por tanto, la conservación.

Figura 1. Diferencias en la consideración de la relación entre economía y medio ambiente para la valoración económica de los recursos naturales.

Economía ambiental: Considera el valor económico de ciertos recursos ambientales (propio de ciertos recursos de su utilidad para las personas) y los servicios ecosistémicos (propio de ciertos recursos de su utilidad para las personas).



Como en números anteriores, los AyP de la SERIE INDICADORES recogen semestralmente, una síntesis de indicadores que, independientemente de su fuente de origen, ayudan a configurar una radiografía completa del sector agrario, agroalimentario y pesquero, así como una batería de indicadores ambientales descriptivos del cambio climático, biodiversidad, reservas hídricas, residuos o energía. Como novedad con respecto a años anteriores, en 2010 la serie pasa a incluir una nueva sección sobre Endeudamiento del sector agrario. En cuanto a la sección de análisis, se refleja cómo el mejor comportamiento de la renta agraria en España en relación a la UE-15 ha sido debido a una mayor disminución de los Consumos Intermedios, especialmente energía y fertilizantes, tanto en volumen como en precio. En su ejemplar de diciembre, aporta las cifras finales en actualización anual de las principales magnitudes agrarias, incluyendo la producción, los consumos intermedios y el VAB agrario y su comparación con otros países de la UE, la evolución del empleo en el sector agrario, diferenciando los afiliados y paro registrado, Índices de precios pagados y percibidos por los agricultores, así como la evolución del comercio exterior pesquero, forestal además del agroalimentario, sectores, la evolución de la industria y el consumo, en el marco de los mercados internacionales.

I. MACROMAGNITUDES															
	UNIÓN EUROPEA - 15			ESPAÑA			FRANCIA			ALEMANIA			ITALIA		
	Media 05 a 08	2009	Var 09/08 (%)	Media 05 a 08	2009 (1)	Var 09/08 (%)	Media 05 a 08	2009	Var 09/08 (%)	Media 05 a 08	2009	Var 09/08 (%)	Media 05 a 08	2009	Var 09/08 (%)
PIB miles millones €	11.086	10.943	-5,0%	1.009	1.051	-3,4%	1.844	1.943	-0,3%	2.373	2.407	-3,5%	1.507	1.521	-3,0%
MACROMAGNITUDES DESTACADAS. Millones de Euros															
Prod. Rama Agraria (PRA)	294.666	284.763	-10,0%	40.612	38.551	-10,7%	65.146	63.749	-7,9%	43.830	42.845	-14,1%	44.964	42.696	-10,4%
Consumos Intermedios (C.I.)	165.774	170.982	-8,8%	16.795	15.811	-17,7%	37.273	40.650	-3,0%	29.439	29.999	-12,5%	19.225	20.391	-5,7%
C.I. energía y lubricantes	17.405	16.532	-16,5%	1.536	1.296	-24,9%	3.144	2.848	-21,7%	3.224	2.631	-24,4%	2.308	2.457	-6,7%
Valor Añadido Bruto (VAB)	128.892	113.780	-11,7%	23.817	22.740	-5,2%	27.873	23.099	-15,4%	14.391	12.846	-17,4%	25.739	22.305	-14,3%
Otras Subvenciones	35.669	38.954	-0,9%	4.759	5.558	-1,4%	6.117	7.240	-2,2%	6.349	6.537	0,8%	3.405	3.792	-0,3%
Otros Impuestos	3.869	3.926	-1,3%	184	201	5,7%	1.370	1.391	-0,4%	414	402	0,0%	767	819	-3,7%
Amortizaciones	45.308	48.454	0,7%	4.236	4.912	0,4%	9.737	10.737	2,0%	7.242	7.868	4,0%	10.795	11.342	-1,3%
Renta Agraria (R.A.)	115.384	100.353	-13,6%	24.156	23.185	-5,5%	22.883	18.212	-20,0%	13.084	11.113	-21,0%	17.581	13.936	-20,3%

Dentro de sus publicaciones técnicas, en relación al Comercio Exterior Agroalimentario y Pesquero, la UAP elaboró a lo largo del año, varios informes periódicos, disponibles en el Boletín Mensual de Estadística. Estos análisis se realizan mensualmente, tras la primera consolidación de datos que realiza Aduanas aproximadamente con dos meses de demora, por semestre, para ver el comportamiento inicial, y del año completo, destacando los aspectos más relevantes, su incidencia en el mercado español y su evolución histórica y de destinos geográficos.

Octubre

Hoja mensual de COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO

Período analizado: Julio 10

El presente documento tiene como objeto mostrar los resultados y la evolución, mes a mes, de los intercambios del sector agroalimentario y forestal en España. El nivel de agregación escogido en el sector agroalimentario se divide en tres partes: el agrario — alimentario, por un lado, el pesquero (fresco y transformado) y el forestal (madera).

En la hoja aparecen destacados aquellos productos que coyunturalmente puedan merecer especial atención.

Este resumen contiene los datos publicados hasta el momento, incluyendo el mes de julio de 2010.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (en millones de euros)

	2008	2009	2010	2005-09			
	Julio	Total anual	Julio	Total anual	Julio	Def.Ni con Jul. 2009	Media de cinco años
Total España	19.121	159.225	14.496	159.600	16.379	2,99	171.600
Exportaciones	15.121	129.225	14.496	129.600	15.379	2,99	171.600
Importaciones	25.739	203.388	17.762	206.116	20.668	16,16	254.501
Saldo	-7.618	-94.160	-3.266	-86.222	-4.289	▼	-82.911
Sector Agroalimentario (3+4)	2.290	27.175	1.990	26.942	2.294	19,27	24.996
Exportaciones	2.420	26.555	1.990	23.564	2.174	6,50	23.857
Importaciones	-170	620	4.420	2.381	120	▲	260,611
Saldo	27,3	3,180	161	4,420	347	▲	115,54
Sector Agrario Alm.	1.982	21.609	1.611	19.264	1.719	6,75	18.993
Exportaciones	1.982	21.609	1.611	19.264	1.719	6,75	18.993
Importaciones	27,3	3,180	161	4,420	347	▲	115,54
Saldo	27,3	3,180	161	4,420	347	▲	115,54
MiZ	4,9	63,5	4,6	43,5	5,5	100,52	44
Exportaciones	4,9	63,5	4,6	43,5	5,5	100,52	44
Importaciones	96,6	1.101	95,5	611	44,3	24,93	919
Saldo	-91,7	-1.037,5	-90,9	-567,5	-38,8	▼	-105,65
Frutas y Hortalizas (frescas)	445	3.753	416	3.676	602	44,13	6.000
Exportaciones	445	3.753	416	3.676	602	44,13	6.000
Importaciones	179	2.463	121	2.164	173	42,55	2.314
Saldo	266	6.290	296	6.711	429	▲	44,77
Melocotones y nectarinas	60,6	533	66,0	499	156	91,41	466
Exportaciones	60,6	533	66,0	499	156	91,41	466
Importaciones	0,22	11,0	0,36	9,36	2,99	840,00	10
Saldo	59,6	522	65,6	489	154	▲	65,32
Alm. Alimentario	1.495	15.002	1.379	14.607	1.377	7,97	13.900
Exportaciones	1.495	15.002	1.379	14.607	1.377	7,97	13.900
Importaciones	1.402	14.671	1.185	13.965	1.274	7,29	13.029
Saldo	93,7	351	92,0	691	102	▲	12,63
Lácteos	61,5	666	62,1	595	62,0	16,11	664
Exportaciones	61,5	666	62,1	595	62,0	16,11	664
Importaciones	152	1.779	126	1.536	164	30,27	1.557
Saldo	-90,1	-1.112	-73,9	-941	-102	▼	-93,14
Porcino	234	2.876	212	2.427	259	10,98	2.809
Exportaciones	234	2.876	212	2.427	259	10,98	2.809
Importaciones	59,1	464	38,8	427	37,9	-3,37	431
Saldo	193	2.012	173	2.000	170	▼	-1,39
Azúcar	35,8	385	35,4	376	37,7	6,85	380
Exportaciones	35,8	385	35,4	376	37,7	6,85	380
Importaciones	54,3	596	59,5	587	31,6	-37,96	550

En la página siguiente se revisan los productos destacados del mes. El análisis ofrece información relativa al origen y destino.

Estos documentos muestran el análisis del comercio exterior español, utilizando los datos relativos a exportaciones e importaciones en los sectores agrario y pesquero (alimentario y no alimentario) así como en el sector forestal, recogidos en la base de datos de comercio exterior (DATACOMEX) y procedentes de los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) – Aduanas.

En base a éstos, muestra las tendencias, las mejoras o variaciones en los saldos de los productos específicos, y el comportamiento de los mismos, en la UE 27 o frente a terceros países. Completa el análisis con referencias a productos del mes, es decir, aquellos con movimientos comerciales más significativos, aludiendo a su volumen, principales orígenes y estabilidad en el tiempo.

También como publicaciones del año 2010, la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación, volvió a realizar las más de 2.000 encuestas a explotaciones de varias Comunidades Autónomas.

mas, para analizar la economía de sus sistemas de producción, información que permite comparar de forma espacial, los costes y rentabilidades de las diversas orientaciones tanto agrícolas como ganaderas. El análisis posterior de dichos datos refleja la evolución de las series temporales, permitiendo extraer conclusiones sobre márgenes, por explotación y por unidades de producción, características estructurales de las explotaciones etc., que aportan valiosas referencias para la toma de decisiones en otros temas colaterales, como la fiscalidad agraria. Estos estudios tienen carácter anual y se presentan en dos formatos: para explotaciones agrarias y para explotaciones ganaderas.



Los Estudios de Costes aportan los datos por Comunidades Autónomas y por Sectores. Por Comunidades, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Por sectores, en los Informes sectoriales se plasman los estudios realizados según tipos de cultivos, diferenciado los herbáceos, leñosos y hortícolas, y en los ganaderos, atendiendo a cabaña de ganado porcino, caprino, vacuno de carne y leche, y ovino de carne y leche. Los estudios de costes, sirven de instrumento para la modelización de la actividad agraria por ejemplo, en materia de fiscalidad o en diseño de medidas de política agraria, constituyendo una valiosa herramienta para la toma de decisiones.

Desde su actividad colaborativa, la UAP participa en la elaboración de informes de apoyo internos, tanto fiscales y financieros como técnicos, de situación ó de previsión, y su impacto en los distintos agentes y subsectores, tales como los siguientes.

En su faceta comunicadora y divulgadora, la UAP contribuye a la transferencia de conocimiento, transparencia en la información y genera debate e intercambio de ideas para actualizar información en el entorno del MARM con varios tipos de acciones, entre las que destacan:

Seminarios Agringo

En junio, se organizó un seminario abierto a todo el personal del MARM bajo el título «El reto de la Alimentación mundial en el Siglo XXI» presentado por el Subsecretario del MARM, con la participación de expertos nacionales y comunitarios procedentes de organismos de cooperación internacional, Universidades, Fundaciones y otras instituciones, que trabajan en este tema.






Subsecretaría del
 Ministerio de Medio Ambiente
 y Medio Rural y Marino
 Subdirección General de
 Análisis, Prospectiva y
 Coordinación.

**El reto de la Alimentación
 mundial en el siglo XXI**
 17 de Junio de 2010

 Descarga el contenido íntegro del Seminario
 Descarga el tríptico del Seminario



PROGRAMA DEL SEMINARIO | PONENTES INTERVENCIONES | GALERÍA DE FOTOS | INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE SEGUIMIENTO AL BARRIO

Participación del personal de la UAP en congresos, jornadas y actos

Se fomenta la participación y presencia del personal de la UAP como ponentes, moderadores etc. en los eventos más destacables del sector tanto con la presentación de ponencias, preparación de comunicaciones y pósters técnicos divulgativos que son expuestos y debatidos con otros profesionales, como en el VIII Coloquio Ibérico de Estudios Rurales celebrado en Cáceres en el mes de octubre.

Boletín de la UAP

Con esta actividad se recopila información sobre eventos e informes relativa a actividades de la Unidad, relatando en sus apartados Novedades UAP, Documentos de Interés, Eventos y Enlace del mes, las actividades y abordadas en el mes corriente, publicación de documentos AyP, asistencia a actos, etc., en los cuales se efectúan presentaciones por personal de la UAP, y otros tipos de informes de interés publicados en organismos oficiales o entidades de prestigio, jornadas, seminarios transcurridos y futuros, etc. o sus referencias web para proveer de información sobre presentaciones y contenidos, o inscripción o teleasistencia a los interesados, etc. a modo de «mis favoritos» para el navegador.







Miércoles, 18 de Diciembre 2010

Áreas Temáticas
 Aplicaciones | Directorio | Documentos | Enlaces de Interés | Informes de Coyuntura | Legislación | Noticias PeriMarm | Resumen de Prensa | Análisis y Prospectiva | Cursos de Formación | Oficina Permanente de Adversidades Climáticas

Noticias
 Publicación de la nueva Orden Ministerial que regula el Plan de Estudios del MARM [01/12/2010]
 Ayer, martes 30 de noviembre de 2010, se publicó la Orden ARM/2064/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula la realización de estudios y se crea el...

BOLETIN DE LA UAP DE OCTUBRE
 PUBLICACIÓN NUMERO 10 [03/11/2010]
 La SG de Análisis, Prospectiva y Coordinación del MARM acaba de publicar un nuevo número del Boletín de la UAP, correspondiente al mes de OC...

Programa de Estudios 2009. Informe de Resultados [28/10/2010]
 La SG de Análisis, Prospectiva y Coordinación ha publicado el Informe de Resultados

PRESTIDIUM
 Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

DESTACADOS
 Resumen de Prensa | Directorio | Directorio Perifericos | Noticias

ENLACES DE INTERÉS
 Agenda RASVE

Perimarm

Además de tener en presencia interna y en la web, este año, la UAP ha publicado sus informes y documentos en PERIMARM, la red interna del Ministerio, donde ya aparecen sus documentos, Noticias y Novedades, y contenidos y aplicaciones están abiertos a las Delegaciones y a las Comunidades Autónomas.

Seminarios temáticos de formación

Se han organizado varios seminarios internos de menor dimensión sobre temas específicos, impartidos por el propio personal de la Subdirección, o bien, por profesionales de reconocido prestigio y experiencia en el sector, dirigidos fundamentalmente, a la formación de los funcionarios y de los propios becarios en formación de la UAP.

Visibilidad en la web

Las actividades de la UAP se difunden a través tanto de la Intranet MARM, de acceso a los funcionarios del Departamento, como a través de la Página web del MARM y la Plataforma del Conocimiento, ventanas abiertas al público desde donde se puede acceder a los documentos y contenidos multimedia generados desde la Unidad. Dada la variedad de actividades que se realizan se ha reestructurado su formato, ampliándolo para abarcar de forma estructurada las distintas áreas de trabajo, en especial, las publicaciones y los seminarios y jornadas, visualizándose simultáneamente en la intranet del Área de medio rural y marino, y al mismo tiempo, y dada la existencia de la intranet de Medio Ambiente, se dispuso en la misma un enlace para incremento de su visibilidad, hasta la integración de los portales y redes internas.



12. PROGRAMA DE ESTUDIOS

En el año 2010 se realizó el Programa de estudios del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en base a la Orden de 29 de diciembre de 1999, por la que se regulaba la realización de estudios por el Departamento y, debido a la fusión de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril por el que se crea el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural), a la Resolución firmada por el Subsecretario y que sirvió de «puente» entre la mencionada Orden de 1999 y una futura Orden unificada. Dicho Programa fue aprobado por Orden comunicada de la Ministra de 23 de marzo de 2010.

En el Programa citado se han aplicado los ejes estratégicos en los que se encuadran los estudios propuestos en función de su temática, aunque se trata de unos ejes provisionales que ya han sido modificados en el año 2011. El contenido de estos ejes es el siguiente: Políticas territoriales de desarrollo sostenible y avance en el conocimiento de la economía de los recursos naturales; análisis de las estrategias competitivas del sector agroalimentario y pesquero ante la globalización de los mercados; planificación, prospectiva y evaluación de políticas agroalimentarias, pesqueras y medio ambientales; análisis de las expectativas sociales y de las demandas de consumidores y operadores hacia las políticas

agroalimentarias; análisis de la participación del sector agroalimentario y pesquero en la cadena de valor; integración de sistemas de información para la explotación y difusión interna y externa del conocimiento; medio ambiente.

En el año comentado se han llevado a cabo una serie de estudios propuestos por los Centros Directivos que han permitido profundizar en el conocimiento de diferentes aspectos de los sectores concernientes al Departamento. Para facilitar a todas las Unidades el conocimiento de la totalidad de los proyectos de estudios que se han realizado y con el propósito de evitar duplicidades y permitir la complementariedad de los proyectos, así como para reforzar la coordinación entre las Unidades proponentes, se ha seguido potenciando el buscador de estudios, que se mantiene al día con el fin expuesto.

A continuación se indican los datos globales de la ejecución final del Programa de estudios de 2010, distribuidos entre los Órganos Superiores vigentes en ese momento:

ÓRGANO SUPERIOR	Nº ESTUDIOS	COSTE TOTAL (€)
Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	2	254.470
Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua	24	3.625.785
Secretaría de Estado de Cambio Climático	49	2.926.719
Secretaría General del Mar	4	193.183
TOTAL	79	7.000.157

B) COMISIONES, CONSEJOS, CONFERENCIAS SECTORIALES DEL MARM

1. COMISIONES

1.1. Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático

La Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático (CDGCC) fue creada al inicio de la legislatura 2008-2012 por el Real Decreto 680/2008, de 30 de abril, por el que se determina la composición de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1331/2010, de 22 de octubre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno, para acomodarlas a la nueva organización administrativa y a las prioridades políticas del Gobierno, regulando su composición y funciones, la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático tiene la siguiente composición:

- El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior, que la presidirá.
- La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda.
- Los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Fomento, de Educación, de Industria, Turismo y Comercio, de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Sanidad, Política Social e Igualdad, y de Ciencia e Innovación.
- Los Secretarios de Estado para la Unión Europea, de Cooperación Internacional, de Defensa, de Economía, de Hacienda y Presupuestos, de Seguridad, de Transportes, de Vivienda y Actuaciones Urbanas, de Comercio Exterior, de Energía, de Cooperación Territorial, de Cambio Climático y de Investigación.

La Secretaria de Estado de Cambio Climático ejerce las funciones de Secretario de la Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático.

Durante el 2010 la Comisión Delegada del Gobierno se ha reunido en cinco ocasiones, las reuniones se han celebrado los días 14 de enero, 9 de marzo, 30 de abril, 18 de junio y 29 de septiembre de 2010.

1.2. Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y Biodiversidad

En desarrollo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se aprobó el Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma. Fundamentalmente hereda las funciones de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza que como tal ha funcionado hasta dicha fecha siendo un Órgano Colegiado consultivo y de cooperación entre el estado y las comunidades autónomas, en materia de conservación de la naturaleza, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, creada por la Ley 4/89 de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. El Director General del Medio Natural y Política Forestal (anteriormente Dirección General para la Biodiversidad) ostenta la presidencia de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, de la que forman parte, con rango de Director General, los distintos representantes de las Comunidades Autónomas.

A través de sus Comités especializados (Espacios naturales protegidos, Flora y Fauna Silvestre, Humedales, Lucha contra los incendios forestales y el Comité Forestal creado por la Ley de Montes), Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad impulsa la cooperación entre Administracio-

nes, prepara la participación española en reuniones internacionales, contribuye al desarrollo de programas de conservación, establece criterios orientadores, informa los proyectos de disposiciones generales del Estado, etc. Estos acuerdos son generalmente elevados con posterioridad a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, para su respaldo.

Debe reunirse al menos una vez al año, y durante 2010, se ha reunido el 22 de marzo tratando los asuntos que se especifican a continuación:

- Aprobación de los Criterios Orientadores para la Autorización de Materiales de Base de varios géneros de especies forestales.
- Propuesta de creación del Comité de Protección de Especies Cinegéticas y Piscícolas.
- Aprobación de la Estrategia de Uso Energético de la Biomasa Forestal Residual e informe del Acuerdo del Comité Forestal.
- Informe sobre el Proyecto de RD del Listado de especies en régimen de protección especial y Catálogo estatal de especies amenazadas (en desarrollo art. 53.1 de la Ley 42/2007)
- Propuesta de nuevos Convenios de Hidrología, período 2011-2013.
- Aprobación, en su caso, de la Estrategia-Directrices para la homologación de métodos de captura de predadores (en desarrollo del art. 62.g) de la ley 42/2007).
- Aprobación, en su caso, de la delimitación de zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución (art.4º RD1432/2008)
- Criterios objetivos para distribución de créditos del capítulo 7
- Informes:
 - Procesos en marcha en el marco de la Presidencia Española de la UE.
 - Información sobre el desarrollo de los planes nacionales y propuesta de elevación a Conferencia Sectorial de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales.
 - Información y consulta de las conclusiones y acuerdos del CLIF. Propuestas de prevención y extinción de incendios forestales.
 - Propuesta de creación del Comité o Grupo de Trabajo de Vías Pecuarias
 - Plan Español de Dehesas.
 - Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
 - Conservación de Humedales (Informe anual 2009).
 - Red Natura 2000 .Directrices de gestión.
 - Información sobre la propuesta española de modificación del nuevo reglamento comunitario SAN-DACH en relación a la alimentación de especies necrófagas.
 - Información sobre las zonas agrarias y forestales de alto valor natural
 - Situación de los Parques Zoológicos.

1.3. Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático

Este órgano de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión y el cumplimiento de las obligaciones internacionales y comunitarias de información inherentes a éste, se crea por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El cumplimiento de las obligaciones internacionales y comunitarias de información podría resumirse en el seguimiento del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la prevención y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el fomento de la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, el establecimiento de las líneas generales de actuación de la Autoridad Nacional Designada por España y de los criterios para la aprobación de los informes preceptivos sobre la

participación voluntaria en los proyectos de desarrollo limpio y de aplicación conjunta del Protocolo de Kioto, según los criterios que establezca el Consejo Nacional del Clima, así como el impulso de actuaciones que fomenten la reducción de emisiones en los sectores y actividades no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005.

La presidencia de la Comisión está asignada al Secretario de Estado de Cambio Climático, según establece el Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

La CCPCC está compuesta por cinco vocales, en representación de la Administración General del Estado, un vocal designado por cada Comunidad Autónoma, un vocal designado por cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y un vocal en representación de las entidades locales.

En 2010, la CCPCC se ha reunido en una ocasión, el día 21 de julio. En esta reunión se trataron, entre otros, los siguientes temas: el balance de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, la tercera fase del régimen del comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020, las líneas estratégicas de lucha contra el cambio climático, los avances en la implementación del Plan Nacional de Adaptación, la revisión de la Quinta Comunicación Nacional de España a la CMNUCC y los trabajos relacionados con el IPCC (proceso del 5º informe de evaluación y participación española).

2. CONSEJOS

2.1. Consejo Asesor de Medio Ambiente

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), creado por el Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, es un órgano colegiado que tiene por objeto la participación y el seguimiento de las políticas ambientales generales orientadas al desarrollo sostenible, y forman parte del mismo las organizaciones y entidades más representativas de intereses sociales y ambientales.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, regula en su Título III el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Hasta abril del año 2008 estuvo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. Al inicio de la novena legislatura, el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), que asumió las competencias hasta entonces atribuidas a los suprimidos ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación y el CAMA quedó adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El artículo 19 de la referida Ley 27/2006 establece que los miembros del Consejo y sus suplentes serán nombrados por el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) por un periodo de dos años, que podrá ser renovado por periodos iguales. De conformidad con lo dispuesto en la citada normativa, por Orden Ministerial de 18 de febrero de 2009 se procedió al nombramiento de los miembros del Consejo y de sus suplentes. Está orden fue modificada parcialmente por Orden de 23 de septiembre de 2009, para nombrar, a propuesta de una de las organizaciones, a uno de los representantes y para actualizar la Secretaría del Consejo.

En el CAMA se analizan los avances en la elaboración y seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, y entre sus funciones destaca su participación en la elaboración y seguimiento de la normativa básica medioambiental y en las políticas ambientales promovidas por el Estado. Como órgano de asesoramiento participa en los planes y programas de ámbito estatal con incidencia ambiental, propone medidas que incentiven la creación de empleo, la educación ambiental y el mejor cumplimiento

de los acuerdos internacionales en la materia y forma parte de la Red europea de Consejos Asesores de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (EEAC)

2.1.1. Actuaciones realizadas durante el año 2010

El 21 de enero de 2010 se convocó un Pleno extraordinario en el que se informó sobre el ANTEPROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE. Participaron el Secretario General de de Política Económica y Economía Internacional, para exponer los aspectos generales del anteproyecto, el Secretario de Estado de Industria y Energía que centró su intervención en la parte que afecta a temas energéticos, y el Director General de Planificación del Ministerio de Fomento, para referir las cuestiones sobre transporte y movilidad sostenible contenidas en el texto del anteproyecto. Todas las organizaciones miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente formularon consideraciones al texto, que fueron remitidas al Ministerio de Economía y Hacienda junto con cuatro proposiciones de ley, que las organizaciones ambientalistas habían presentado de forma conjunta en los últimos cuatro años y que aportaron en esta sesión, como alternativa válida para la economía española, en materias de fiscalidad ambiental, de fomento energías renovables, de ahorro y uso eficiente de la energía y de movilidad sostenible.

En esta misma sesión se presentó el informe, de la Comisión Interministerial de Desarrollo Sostenible, sobre el seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS), con carácter previo a su tramitación a la Comisión Delegada del Gobierno.

Otros proyectos normativos que han sido previamente informados, en sesiones plenarias celebradas en el año 2010 han sido los siguientes: anteproyecto de Ley General de Salud Pública, proyecto de Real Decreto relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el régimen económico y de compensaciones del Parque Nacional de los Picos de Europa y el proyecto de Presupuesto del MARM para 2011.

A través del procedimiento escrito urgente, previsto en el reglamento de funcionamiento del CAMA, el Consejo ha participado en el año 2010 en la elaboración y seguimiento de los proyectos normativos con incidencia medioambiental, formulando las organizaciones miembros las correspondientes observaciones. Entre otros han sido objeto de análisis por este procedimiento el proyecto de Real Decreto relativo a la mejora de la calidad del aire, el proyecto de Real Decreto sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, el proyecto de Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación y el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

También se ha utilizado este procedimiento escrito urgente para analizar el borrador del plan de acción de techos nacionales de emisión para la aplicación del II Programa Nacional de Reducción de Emisiones así como el borrador de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local, por la que se adapta al contexto español la Estrategia Europea, se amplía su ámbito de aplicación a municipios de marcado carácter rural y se incluyen medias y directrices, que contribuyen a mejorar los efectos del cambio climático en las ciudades.

Otros asuntos que se han tratado en el año 2010 en el Consejo han sido la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica que se celebró en Nagoya del 18 al 29 de octubre 2010, la 16ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático y la 6ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto que se celebró en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre 2010.

Las actuaciones del CAMA aparecen recogidas en la página WEB y toda la documentación que es conocida por el Consejo así como las respectivas Actas de las sesiones están incorporadas a través

de Circa, herramienta de extranet, desarrollada por el Programa de la Comisión de la Comunidad Europea IDA.

2.2. Consejo Nacional del Clima

El Consejo Nacional del Clima (CNC) es un órgano de ámbito nacional que desempeña diversas funciones en la lucha contra el cambio climático. El CNC modificó su régimen y funcionamiento mediante el Real Decreto 1188/2001, de 2 de noviembre, en virtud del cual a los distintos representantes de los departamentos de la Administración General del Estado miembros del Pleno del CNC, se sumaron representantes de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, del ámbito de la investigación, de los agentes sociales y de las organizaciones no gubernamentales más representativas.

La Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático ejerce las funciones técnicas y de gestión del secretariado del Consejo Nacional del Clima.

El CNC se configura como un órgano colegiado que tiene encomendadas las funciones de elaboración, seguimiento y evaluación de la estrategia española de lucha contra el cambio climático, la realización de propuestas y recomendaciones para definir políticas y medidas de lucha frente al cambio climático, así como impactos, estrategias de adaptación y estrategias de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero.

En 2010, el CNC se ha reunido en una ocasión, el día 21 de julio. En esta reunión se trataron, entre otros, los siguientes temas: el balance de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, líneas generales sobre la tercera fase del régimen del comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020, las líneas estratégicas de lucha contra el cambio climático, los avances en la implementación del Plan Nacional de Adaptación, la revisión de la 5ª comunicación nacional de España a la CM-NUCC y el proceso de elaboración del 5º informe de evaluación del IPCC y la participación española en el mismo.

2.3. Consejo Nacional del Agua

De acuerdo con el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Consejo Nacional del Agua es el órgano superior de consulta y de participación en la materia.

En él están representados la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, los entes locales a través de la asociación de ámbito estatal con mayor implantación, los organismos de cuenca, las organizaciones profesionales y económicas más representativas de ámbito estatal relacionadas con los distintos usos del agua, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito estatal y las entidades sin fines lucrativos de ámbito estatal cuyo objeto esté constituido por la defensa de intereses ambientales.

El Consejo Nacional del Agua está adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Actividades en 2010

-
- 26 de marzo de 2010** Publicación en el BOE
Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
 Publicación en el BOE, de 27 marzo 2010, del Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.
 En particular: Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril
-
- 30 de marzo de 2010** Procedimiento escrito (2ª consulta)
Modificación del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
 Por mandato de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, de acuerdo con el artículo 10.3 del RD 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, con el fin de evitar retrasos en el proceso de planificación hidrológica de las demarcaciones con cuencas intercomunitarias, debido a que no se han constituido los Consejos del Agua de la demarcación, se ha propuesto la inclusión de una disposición transitoria única en el Real Decreto 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, mediante la cual se establece que el Consejo Nacional del Agua supla a estos consejos a los únicos efectos de informar los documentos «Esquema provisional de Temas Importantes» en estas demarcaciones, cuando no se hayan efectivamente constituido.
 Dada la urgencia en su tramitación, se acompaño el texto del borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprobaba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, para informe por parte de los miembros del Consejo.
 Se solicito que se expresara, en su caso, la conformidad con el texto remitido.
 La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 15 de abril de 2010.
 Esta comunicación se remitió por e-mail y por correo certificado a todos los miembros del Consejo
-
- 7 de mayo de 2010** Procedimiento escrito (3º Consulta)
Modificación del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
 Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el Informe que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.
 La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 17 de mayo de 2010
 Una vez sustanciado el anterior procedimiento, la tramitación del expediente continuará conforme a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
 Se modifica como resultado de las alegaciones el texto de Real Decreto 907/2007, de 6 de julio
 «En tanto no se constituya el Consejo del Agua de la demarcación correspondiente, el informe sobre el esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de las aguas previsto en el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica que se aprueba por este real decreto será emitido por el vigente Consejo del Agua de la cuenca o, en su defecto, por la Junta de Gobierno del organismo de cuenca, y en aquellas demarcaciones hidrográficas que disponen de aguas de transición y costeras españolas en su territorio se requerirá además la participación del Comité de Autoridades Competentes en la emisión de dicho informe.»
-

7 de mayo de 2010	<p>Procedimiento escrito</p> <p>Proyecto de Real Decreto sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación</p> <p>Por indicación de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, se le adjuntó el borrador de Informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua sobre el proyecto de Real Decreto sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, que se remitió al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Este Informe contiene los anejos correspondientes, entre ellos las alegaciones recibidas durante el proceso de consulta mediante procedimiento escrito, iniciado el 3 de noviembre de 2009.</p> <p>Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el Informe que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.</p> <p>La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 17 de mayo de 2010.</p> <p>Una vez sustanciado el anterior procedimiento, la tramitación del expediente continuará conforme a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.</p>
13 de julio de 2010	<p>Procedimiento escrito (1ª consulta)</p> <p>Proyecto de Real Decreto sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas</p> <p>Por mandato de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, de acuerdo con el artículo 10.3 del RD 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, se remitió el texto del proyecto de Real Decreto sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas por el que se transpone al derecho español la Directiva 2008/105/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE, finalizando el plazo para su transposición en breve. También transpone la Directiva 2009/90/CE de la Comisión, de 31 de julio de 2009, por la que se establecen, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas.</p> <p>Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el Informe que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.</p> <p>La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 28 de julio de 2010.</p> <p>Las alegaciones recibidas fueron estudiadas, remitiéndose en una segunda consulta al Pleno del Consejo Nacional del Agua el borrador de Informe del Consejo Nacional del Agua sobre el texto normativo propuesto para la expresión de la conformidad con dicho Informe.</p>
15 de julio de 2010	<p>Publicación en BOE</p> <p>Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación</p> <p>Publicación en el BOE, de 15 julio 2010, del Real Decreto 903/2010, de 7 de julio, de de evaluación y gestión de riesgos de inundación.</p>

28 de julio de 2010

Procedimiento escrito (1ª consulta)

Modificación del RD 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos. (Cantábrico)

Por mandato de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, de acuerdo con el artículo 10.3 del RD 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, se remitió el texto del proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el Informe que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.

La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 15 de septiembre de 2010.

Las alegaciones recibidas fueron estudiadas, remitiéndose en una segunda consulta al Pleno del Consejo Nacional del Agua el borrador de Informe del Consejo Nacional del Agua sobre el texto normativo propuesto para la expresión de la conformidad con dicho Informe.

5 de octubre de 2010

Procedimiento escrito (2ª consulta)

Proyecto de Real Decreto sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas

Por indicación de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, se le adjuntó el texto modificado, sobre el proyecto de Real Decreto sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, atendiendo a las alegaciones pertinentes. Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el texto que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.

La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 13 de octubre de 2010.

Una vez sustanciado el anterior procedimiento, la tramitación del proyecto de Real Decreto continuará conforme a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

18 de octubre de 2010

Procedimiento escrito (2ª consulta)

Modificación del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y del Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos. (Cantábrico)

Por indicación de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, se adjuntó el texto modificado, del proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos, atendiendo a las alegaciones pertinentes.

Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el texto que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.

La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 25 de octubre de 2010.

Una vez sustanciado el anterior procedimiento, la tramitación del proyecto de Real Decreto continuará conforme a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

27 de octubre de 2010

Procedimiento escrito (1ª consulta)

Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de varias demarcaciones

Por mandato de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, de acuerdo con el artículo 10.3 del RD 1383/2009, de 28 de agosto, por el que se determina la composición, estructura orgánica y funcionamiento del Consejo Nacional del Agua, se remitió para informe del Consejo Nacional del Agua por procedimiento escrito, los cinco (5) textos de los borradores de los proyectos de Reales Decretos que se indican a continuación:

- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, y por el que se modifica el ámbito de la Confederación Hidrográfica.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, y por el que se modifica el ámbito de la Confederación Hidrográfica.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con el texto que se remitió, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular al mismo.

La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 11 de noviembre de 2010.

Las alegaciones recibidas fueron estudiadas, remitiéndose en una segunda consulta al Pleno del Consejo Nacional del Agua el borrador de Informe del Consejo Nacional del Agua sobre el texto normativo propuesto para la expresión de la conformidad con dicho Informe.

13 de diciembre de 2010

Procedimiento escrito (2ª consulta)

Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de varias demarcaciones

Por indicación de la Presidenta del Consejo Nacional del Agua, Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y en su calidad de miembro de dicho Consejo, se le adjuntó los cinco (5) textos modificados, de los borradores de proyecto de Real Decreto, atendiendo a las alegaciones pertinentes, que se indican a continuación:

- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, y por el que se modifica el ámbito de la Confederación Hidrográfica.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, y por el que se modifica el ámbito de la Confederación Hidrográfica.
- Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Se solicitó que se expresara, en su caso, la conformidad, o no, con los textos que se remitieron, pudiendo expresar su disconformidad mediante voto particular a los mismos.

La finalización de la remisión de las contestaciones acabó el día 21 de diciembre de 2010.

Una vez sustanciado el anterior procedimiento, la tramitación de los proyectos de Real Decreto continuará conforme a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

2.4. Consejo de la Red de Parques Nacionales

El Consejo de la Red de Parques Nacionales, es un órgano colegiado de carácter consultivo en el que está representada la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas que cuentan con Parques Nacionales, los presidentes de los Patronatos, representantes de organizaciones conservacionistas y de los municipios con territorio en los Parques Nacionales.

Durante el año 2010 se ha celebrado una única reunión, se trata del 14º Consejo de la Red de Parques, que coincidió con la celebración del Día Europeo de los Parques, y que se desarrolló en el Centro Nacional de Educación Ambiental, en Valsaín en sesión de 24 de mayo de la que se incluye a continuación el orden del día.

Orden del día de la Sesión Plenaria del Consejo de la Red de Parques Nacionales de 24 de mayo de 2010.

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Aprobación de las Memorias del OAPN 2008 y 2009
- Informe sobre la ejecución del Plan E en los Parques Nacionales
- Informe sobre la Red de Parques Nacionales.
- Información sobre el programa *Estrella*.
- Situación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel
- Cooperación internacional
- Ruegos y preguntas.

Acuerdos del Consejo de la Red de Parques Nacionales en la 14ª reunión, de 24 de mayo de 2010

- Informar favorablemente la memoria de la Red de Parques Nacionales de 2008 y 2009 con las modificaciones aprobadas
- Instar al Organismo Autónomo Parques Nacionales a modificar la memoria de este organismo para ejercicios venideros

3. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 4 de la Ley 30/1992 establece los principios generales en que deben basarse las relaciones entre las Administraciones públicas, estableciendo los términos del deber de colaboración de acuerdo con la definición elaborada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El artículo 5 de la citada Ley recoge la previsión legal sobre las Conferencias Sectoriales y otros órganos de cooperación.

A continuación se resume la actividad de las Conferencias Sectoriales, durante el año 2010.

3.1. Medio ambiente

3.1.1. Pleno de 7 de junio de 2010

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Medio Ambiente de 25 de mayo de 2010:

- Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los Parques Nacionales.
- Despliegue de medios del MARM para la campaña 2010 de lucha contra incendios forestales y normas generales de intervención.

- Informe sobre los Convenios con las CC.AA. para actuaciones de conservación de espacios en la Red Natura 2000, financiados con Fondos FEDER.
- Distribución entre las CC.AA. de los presupuestos de Capítulo 7
 - En el marco de los PDRs aprobados con las CC.AA, que se tramitan a través del FEGA.
 - Concepto 718.00 Mitigación de la desertificación.
 - Concepto 718.01 Conservación de la Red Natura 2000 y planes de gestión de la Red Natura 2000.
- Concepto 755.02 Aprovechamiento de la biomasa forestal residual. Distribución de 11 millones de Euros
- Concepto 754 Ayudas para planes de recuperación de especies y eliminación de tendidos eléctricos peligrosos para la avifauna. Distribución de 4.020.170 de Euros.
- Comité de Caza y Pesca
- Borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Borrador de Anteproyecto de Ley de transposición de la Directiva Marco de Residuos.
- Aprobación de la Estrategia Recursos Genéticos Forestales.
- Informe sobre la Presidencia Española en materia de biodiversidad y protección de bosques.
- Informe del Plan Nacional de la Anguila Europea.

3.2. Pesca

3.2.1. Pleno de 12 de abril de 2010.

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados por la Comisión Sectorial de Pesca de 30 de marzo de 2010.

- Propuesta de reparto y distribución económica para Planes Nacionales de Cultivos Marinos.
- Propuesta de criterios de reparto y distribución económica de los fondos FEP.
- Aprobación del Reglamento interno de la Conferencia Sectorial de Pesca.

3.2.2. Pleno extraordinario de 22 de noviembre de 2010.

Los temas tratados fueron los siguientes:

- Propuesta de reparto de la línea de actuación cofinanciación MARM Programa Operativo FEP a Comunidades Autónomas.
- Solicitud de la Comunidad Autónoma de Galicia de participación en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE y en el Grupo de pesca del Consejo, en representación de las Comunidades Autónomas.

3.3. Agricultura y desarrollo rural

3.3.1. Pleno de 11 de mayo de 2010.

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 3 de mayo de 2010:

- Financiación de intereses de los préstamos concedidos a titulares de explotaciones ganaderas (Orden APA/165/2008).

- Designación de un Patrono de la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero en representación de las Comunidades Autónomas.
- Fomento de la industrialización agroalimentaria FEP para la cofinanciación de la medida de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Programación del Sistema de Control de la Calidad Comercial Alimentaria para el año 2010.
- Acuerdos sobre los criterios para la concesión a los ganaderos de leche de las ayudas previstas en el Reglamento 1233/2009.
- Distribución territorial de fondos para las líneas del programa 412B:
 - Mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos:
 - Programa de mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino.
 - Programa de mejora de la calidad de la leche de vaca.
 - Ayudas a los sistemas de producción ganaderas de razas autóctonas en extensivo.
 - Identificación de ovinos y caprinos
 - Identificación de bovinos.
 - Prima Nacional complementaria a la vaca nodriza.
 - Fomento de la Apicultura.
 - Otros Planes de Ordenación y Competitividad de los sectores ganaderos. Plan de Ordenación y fomento del sector equino.
 - Fomento del Asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (ADS3).
 - Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
 - Plan Nacional Integral de Subproductos y Biodigestión de Purines:
 - Fomento de la aplicación de los procesos técnicos del Plan de Biodigestión de Purines.
 - Ayudas del Plan Nacional SANDACH
 - Fomento de la Selección y Difusión de la mejora ganadera:
 - Resistencias a EET's en ovino.
 - Razas en peligro de extinción.
 - Ayudas al control oficial de rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.
- Distribución territorial de fondos para las líneas del programa 412A:
 - Prevención de plagas.
 - Lucha contra plagas.
 - Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada.
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - Fomento del asociacionismo agrario.
 - Mejora del sector de frutos de cáscara y algarrobas.
 - Promoción de nuevas tecnologías y racionalización de uso de medios de producción agrícolas.
 - Mejora del Sector hortofrutícola. Sector de Cítricos.
- Informe sobre la situación de los trabajos desarrollados en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE en el Marco de la Presidencia Española.
- Informe sobre el desarrollo del Plan de Choque del Sector Agrario (Compromisos OPAs con Presidencia de Gobierno de noviembre de 2009).
- Seguimiento de Programas de Desarrollo Rural del Marco FEADER
 - Aportación AGE a los Programas de Desarrollo Rural.
 - Situación de los saldos del FEGA correspondientes a la dotación AGE de los Programas de Desarrollo Rural.
- Información sobre el régimen de control y sanción de las prácticas comerciales desleales y/o abusivas.

3.3.2. Pleno del 7 de julio de 2010.

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 11 de mayo de 2010.

- Información sobre la ayuda de estado para los invernaderos de producción de tomate dentro de los Programas de Desarrollo Rural.
- Propuesta de distribución territorial de fondos de los Proyectos piloto de CC.AA. asociados a la Red Rural Nacional
- Programa de apoyo al sector vitivinícola español: Promoción de vino en mercados de terceros países. Ejercicio FEAGA 2011.
- Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas. Fruta escolar.
- Distribución territorial de fondos para las líneas del programa 412B.
 - Mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos.
 - Ayudas a mercados.
 - Ayudas a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.
 - Otros planes de ordenación y Competitividad de los sectores ganaderos.
 - Plan de ordenación del sector cárnico (Plan integral para los sectores ovino y caprino). Reparto de fondos para atender al pago de las líneas de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de productores de ovino y caprino en el ejercicio 2010, tercer ejercicio de aplicación. (Real Decreto 104/2008).
 - Plan estratégico de Canarias en agricultura y ganadería en el marco del POSEI.
- Distribución territorial de fondos para las líneas del programa 412A.
 - Mejora de los Sectores Agrícolas. Sector de fruta dulce.
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
- Directrices sobre la responsabilidad compartida en las explotaciones agrarias.
- Informe sobre nueva delimitación de zonas desfavorecidas intermedias.
- Informe sobre futuras actuaciones para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (Ley 45/2007).
- Información sobre el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español. Incorporación al plan nacional del nuevo Real Decreto de destilación de uso de boca (ayudas a productores de vino como medida complementaria a la establecida para los productores de uva).

3.3.3. Pleno de 22 de septiembre de 2010.

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 14 de septiembre de 2010.

- Creación de un Órgano o Mesa de Conciliación para el procedimiento de atribución de responsabilidad financiera derivada de la gestión de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER.
- Distribución territorial de fondos para Proyectos piloto de determinadas CC.AA. asociados a la Red Rural Nacional.
- Distribución territorial de fondos de la partida presupuestaria «Programa de Desarrollo Rural en Comarcas Tabaqueras».
- Reparto de Reestructuración y Reconversión del viñedo 2011 (FEAGA).
- Distribución territorial de fondos para diversas líneas del programa 412 A:
 - Mejora del sector de frutos con cáscara y algarrobas.
 - Mejora de los sectores agrícolas. Ayudas al sector del lúpulo.
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
- Distribución territorial de fondos para diversas líneas del programa 412 B:

- Programas estatales de control y erradicación de las EETs y otras enfermedades de los animales.
- Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ADS.
- Otros planes de ordenación y competitividad de los sectores ganaderos. Plan de ordenación del sector porcino.
- Distribución territorial de fondos para la línea del programa 412 A. Fomento del Asociacionismo Agrario

3.3.4. Pleno de 20 de octubre de 2010.

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 7 de octubre de 2010.

- Grado de ejecución del programa de apoyo a la OCM del vino. Previsiones al cierre de ejercicio.
- Propuesta de aprobación de los créditos a transferir a proyectos piloto innovadores de 2010 asociados a la Red Rural Nacional.
- Distribución territorial de fondos para diversas líneas del programa 412 A:
 - Mejora del sector de frutos con cáscara y algarrobas.
 - Mejora de los sectores agrícolas. Ayudas al sector del lúpulo.
 - Plan de mejora del palmeral de Ceuta. Actuación sobre el Picudo Rojo (*Rynchoforus ferrugineus*).
- Renovación de los miembros del Consejo de Dirección de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

3.3.5. Pleno de 2 de diciembre de 2010.

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 26 de noviembre de 2010.

- Propuesta de distribución territorial de la Ayuda de Estado para la modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con especial orientación al tomate dentro de los Programas de Desarrollo Rural del marco FEADER.
- Propuesta de distribución territorial de Proyectos Piloto asociados a la Red Rural Nacional.
- Aportación a Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 20 de marzo, de modulación de ayudas agrarias en Castilla-La Mancha.
- Distribución territorial de fondos para las líneas del programa 412B:
 - Programas Estatales de control y erradicación de las EET y otras enfermedades de los animales. Línea presupuestaria 23.12.412-B.752.04
 - Mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos. Fomento de sistemas de producción de razas autóctonas en regímenes extensivos. Línea presupuestaria 23.12.412B.755.00.
- Informe de ejecución de los fondos europeos agrícolas de Garantía Agraria y de Desarrollo Rural, FEAGA y FEADER, correspondiente al ejercicio financiero 2010.
- Seguimiento de Programas de Desarrollo Rural del Marco FEADER: Aportación AGE a los Programas de Desarrollo Rural para el año 2011.
- Aprobación del Plan nacional de control oficial de la cadena alimentaria 2011-2015.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO